ROLLO

982

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

A. G. I. I.

DIV. MICROFILMACION

ROLLO N° 982

(MC)

ACTA DE APERTURA DE MICROFILMACION:

LUGAR DE LA MICROFILMACION (ORGANISMO): DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

FECHA DE INICIACION DE LA MICROFILMACION: 16 de enero de 1991

DENOMINACION DE LA DOCUMENTACION: DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA - Dpto.I/DGID- R.E.3976/88

IDENTIFICACION DEL PRIMER ORIGINAL MICROFILMADO: Datos personales y antecedentes de la Sra. AGARRADO PEREZ,Gladys . Fs21094

OPERARIO/S: Sdo. 1ra. M. Cosentino

REDUCCION DE IMAGEN: 29 X

SISTEMA EMPLEADO: STANDARD

ROLLO SIMULTANEO: NO

DESCARTE: ////////////////////

PREPARACION DOCUMENTAL: Sdo.1ra. J.González, Sdo.2da. P. Ravelo

CONTROL: Cbo. 1ra. J. Walter

VISTO: Una vez comprobadas las características que contiene el primer documento en la apertura del acta, se procede a la iniciación de la microfilmación firmando para su constancia el funcionario responsable y la Dirección de la Oficina.-

El Encargado de la División Microfilmación

S.O.M. Juan Carlos Martínez

El Jefe del AGII DE LA D.G.I.D.

Cnel. Pedro Barneix

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA — A.G.I.I. — Rep. O. del Urug.

Documentación relacionada con la Comisión Supervisora de la Enseñanza, durante el período de la intervención.

R.E. 3976/88

SECRETO

C. E. Nº 757469

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ANTECEDE Serie	Nº						

SIRVASE CITAR
Nº ....
Exp. ....

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Dirección General: San Salvador 1674
MONTEVIDEO

DATOS PERSONALES Y ANTECEDENTES DE LA SRA.

AGARBADO PEREZ, Gladys

DATOS: C.I.:538.955 - C.C.: HDA 16.999

Dlio: Fco Vidal 768 Apto 503

Nacimiento:23-5-28

Es Secretaria de 2da. y Adscripta de esta Institución.-

ANTECEDENTES: Integra relación de afiliados al P.C. según Oficio Nº20.745 de fecha 10-11-76 del Cdo D.E.I. que expresa:

"NOMBRE: Gladys AGARBADO PEREZ de DIETRICH

Nº Afil 61.934-

EDAD: 23/05/36, fecha de nacimiento.-

Doc. Id HDA: 16.999-

Dlio :Talcahuano 3386, L.A. de Herrera-

Fecha Ing:31/10/71

Lug de Trab: Empleada de U.T.U.

Presenta: Dardo Pastorini y José Deleo

OBS:

fd. 17

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SUB-DIRECCION GENERAL INTERVENTORA

Cnel. LEONARDO PASTORINO
SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR

21094

SECRETO

NO C. E. Nº 782576

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ANTECEDE Serie	Nº							

SIRVASE CITAR
Nº
Exp.

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL SUPERIOR
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Dirección General: San Salvador 1674 MONTEVIDEO

DATOS PERSONALES Y ANTECEDENTES DEL SR.

REBELLATTO CESPEDES, Elías Florencio

DATOS: C.I. 48.790 (Canelones) C.C. :CAA 21.418(Canelones)

Maestro de Mecánica en la Escuela Industrial de Santa Lucía.-

ANTECEDENTES: Jefatura de Policía de Canelones, Oficio del 16-1-78

REGISTRO: REFERENTE: A Elías Juan Florencio REBELLATTO CESPEDES: REGISTRAMOS: REBELLATO Elías, figuró como candidato a la / Junta Departamental por la lista 1808 del Frente Amplio, en las últimas elecciones Nacionales (1971).-

9

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SUB-DIRECCION GENERAL INTERVENTORA

17

Cnel. LEONARDO PASTORINO
SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR

21095

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SECRETO

C. E. Nº 783585

ANTECEDE	Nº						
Serie							

SIRVASE CITAR

Nº

Exp.

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Dirección General: San Salvador 1674 MONTEVIDEO

DATOS PERSONALES Y ANTECEDENTES DEL SR.

PERDOMO BENTANCOUR, Eulogio Jesús

DATOS: C.I.: 16.805(Rocha)-C.C. EDC 8030

Dlio: Freire 1225(Castillo)

Nacimiento: 11/3/35

Docente provisional 5° grado(Asignatura: Historia)

ANTECEDENTES: Jefatura de Policía de Rocha: Oficio N°6/78

REGISTRAN: PERDOMO BENTANCOUR, Eulogio Jesús-C.I. 16.805. ANOTACIONES: Año 1971: Figura como delegado de mesa por el Frente Amplio circuito N°15 de Castillo.-Año 1972: Hace uso de la palabra en actos del Frente Amplio.-Sin fecha: Dictaba clases en liceo del Chuy, donde debido a divergencias con/ padres de alumnos debido a su ideología, debió ser trasladado a dicho Centro de Enseñanza.- REGISTRAMOS: PERDOMO Jesús(demás datos se ignoran)ANOTACIONES: AÑO 1972: Figura su nombre en una relación encontrada en el berretín del domicilio del sedicioso Rafael Abreu como posible voluntario para repartir propaganda del MLN.-

Se hace constar que pese a la similitud de nombres en este último caso puede no tratarse de la persona aludida.-" ...///

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SUB-DIRECCION GENERAL

Se habló con Minoli e Pasarino Dijo que lo autorizaran

21096

SIGUE Serie	Nº							

Cad. LEONARDO PASTORINO
SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR

21097

SECRETO

C. E. Nº 783554

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ANTECEDE Serie	Nº							

SIRVASE CITAR
Nº ......
Exp. ......

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Dirección General: San Salvador 1674
MONTEVIDEO

DATOS PERSONALES Y ANTECEDENTES DEL SR.

DIBELLO BARRIOS, Anibal

DATOS : C.I.585.405-C.C. BBB 34952

Dlio:Calle C.A.2319, Malvín Norte

Profesor de Electricidad-Provisional-

Ingresó en 1971-

Es funcionario del Sindicato Médico del Uruguay;

ANTECEDENTE - INFORME CONFIDENCIAL 13638/977

DIS-CONAE MONTEVIDEO -21 setiembre-1977

TEXTO:

NOMBRE: DIBELLO BARRIOS, Anibal

DATOS FILIATORIOS: Maestro de taller de Electricidad del I.E.M.E.-

C.I. 585.405-33 años en 1963:Oriental / nacido en Montevideo.Electrotécnico de / la Planta Interna de UTE en 1963.Domicilio:Hipolito Irigoyen 1913 y Tabobá en 1963:-

ORIGEN Y EVALUACION Se establece en el registro.-

REGISTRO : -13/09/1977:Según surge del / fichero del Partido Comunista se establece al titular afiliado Nº9117 al Proscripto Partido Comunista desde el 04/01/

Ord. 17

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SUB-DIRECCION GENERAL ...

21098

SIGUE Serie	Nº							

1963??Se establece que en la afiliación al Partido Comunista surge el siguiente texto"EL PARTIDO COMUNISTA PARA FORJAR LA UNIDAD DE LAS FUERZAS DEMOCRATICAS/ AVANZADAS-UN GRANDE Y PODEROSO PARTIDO COMUNISTA"(En el ang-ulo superior derecho del impreso aparece el clásico / emblema del Partido Comunista la hoz y el martillo)

- Dirigente Gremial de la C.N.T?
(Oficio Nº 20?306/?/977 de la D.P.I. / (OCOA) del 13/09/1977 Nr A-1
- Se le clasifoca COMUNISTA y se establece que desde 1964 hasta 1970 es activo militante,habiendo sido detenido el 07/10/1965 bajo el régimen de las Medidas Prontas de Seguridad(D.N.I.I. depto 3 (Dirección Nacional de / Información e Inteligencia Departamento Número 3)
-10/08/1969:Destituído de U.T.E por abandono colectivo de tareas.D.N.I.I. Depto 3)
-06/05/1970:Detenido en averiguaciones de atentado,recuperando su libertad

21099 4

SECRETO

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION

C. E. Nº 783555

ANTECEDE	Nº							
Serie								

SIRVASE CITAR
Nº ....
Exp. ....

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO - PROFESIONAL
SUPERIOR
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
DEL URUGUAY
Dirección General: San Salvador 1674
MONTEVIDEO

al no poderse probar su vinculación con los mismos.(.D.N.I.I. Depto 3)

- Pros efectuados en 1972 :27

Ced.
LEONARDO PASTORINO
SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SUB-DIRECCION GENERAL [illegible]

21100

28/AGOSTO/978

BAGGIO de SOUZA, Olga

Dtora. Escuela Nº 40 (Montevideo)

A)Información del C.E.P. Oficio Nº 270/[illegible]/978
-C.I. [illegible]
-C.C. [illegible] 1936
-Fecha de nacimiento: 1/SET/915
-Domicilio: Avda. Agraciada Nº 1955, 5º piso, Aptº 11.
-Ingreso al organismo: 17/NOV/936
-Actúa en Montevideo desde 1936
-No tiene registrado haber hecho paros o huelgas.

B)Informe del G/F Raúl [illegible]
La persona de referencia ocupa el cargo de Directora en la Escuela Nº 40 "México", no teniendo hecho ningún curso de especialización al respecto.

C)Información Confidencial Nº 550/978 DIS-CORAE.
Sin antecedentes.

EJERCITO NACIONAL:
DIVISION EJERCITO III:
B.I.3. - Bn.I.No.8.-

A.-DATOS FILIATORIOS:

1) APELLIDOS: HERNANDEZ HERNANDEZ.-

2) NOMBRES: Nancy Laura.-

3) C.I.No. 88505 4) C.C.Serie KAA No. 23415

5) Fecha de nacimiento: sin información.-

6) Domicilio: Artigas 731

7) Estado Civil: casada 8) Cónyugue: Adolfo C.Mendaro.-

9) Hijo de : Pablo Hernández y de Basilia Hernández.-

10) HIJOS : a) Adolfo Cipriano.-

b) Laura Clara.-

c) Pablo Horacio.-

d)

11) HERMANOS- a) Pablo Noél.-

b) Walter Ruben.-

c) Roberto Jorge.-

d)

B.-ACTIVIDAD:

1) Títulos profesionales y/o docentes: Maestra.-

2) Materia/s que dicta: Ciencias Geográficas.-

3) Antiguedad: 10 años.-

C.-ANTECEDENTES IDEOLOGICOS:

Izquierdista muy activa.-

D.-EVALUACION DE LAS FUENTES DE INFORMACION:

E.-CUALQUIER OTRA INFORMACION: 21102

Juan Carlos Weissig
SUB-DIRECTOR GENERAL

SECUNDARIA BASICA Y

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 3 de noviembre de 1980 — Oficio N.º 428

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Yolanda Alvarez Iturriaga de Acosta — Categoría: 5ta Graduado.-

Materias: 1) Psicología de las Edades.- 1er.Año — Hs. 3 h. — Carácter Interino. — Pos. Año 1981

2) ....

3) ....

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

Nubia García Coronel de Bezrukov
Maestra - Directora

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro: 6202 — N.º Autogenerado: 93811052 AIY

Cred. Civ. M.A.A. 28.218, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	-	
INADO, Centro I	-	
INADO, Centro II	-	
INADO, Centro III	-	
I. N. E. T.	-	
Instituto de Formación Docente de Mercedes	6 h.	
Educación Primaria Directora Escuela Nº 104 Recuperación Psíquica"	30 h	
Educación Secundaria Básica y Superior	-	
Universidad del Trabajo del Uruguay	-	
Universidad de la República	-	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	-	
	-	
	-	
	-	
JUBILACION O PENSION:	-	
Caja	-	
"	-	
TOTALES	36 h.	

21103

Fecha 3 de noviembre de 1980

Dr. Ricardo Braceras 480
Domicilio

Yolanda Alvarez de Acosta
Firma

E.M.B.de.F.

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 500 - 11-80 - MOVANO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Propuesta de la Prof. Yolanda Alvarez de Acosta para Psicología de las Edades

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio N.° 458

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Sara Sofía Bardier Peré de Vespa Categoría: 4ta Graduado

Materias: 1) Introducción a la Hs. 3 h. Carácter Interino. Pos. Año 1981

2) Teoría de la Educación 1ero.

3) —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha —

Nubia García Coronel de Bezrukov
Maestra-Directora

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro: 6203 N.° Autogenerado: 94310252

Cred. Cív. M.A.A. 39177, declara bajo juramento que en el momento actual percibe del Erario del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	-	
INADO, Centro I	-	
INADO, Centro II	-	
INADO, Centro III	-	
I. N. E. T.	-	
Instituto de Formación Docente de Mercedes	7 h.	
Educación Primaria Maestra Escuela N° 46	20 h.	
Educación Secundaria Básica y Superior Liceo N° 1 "Instituto José María Campos"	4 h.	
Universidad del Trabajo del Uruguay	-	
Universidad de la República	-	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	-	
	-	
	-	
	-	
JUBILACION O PENSION:	-	
Caja	-	
"	-	
"	-	
TOTALES	31 h.	

21104

Fecha 11 de noviembre de 1980

25 de Mayo 483
Domicilio

Sara Bardier de Vespa
Firma

E.M.B.de P.

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 200 - 11-80 - MOVANO

Sello: República Oriental del Uruguay - Instituto Formación Docente - Consejo Nacional de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

Expediente N.º Propuesta de la Prof. Sara Bardier de Vespa para la asig. Int. a la Teoría de la Educación

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 10 de noviembre de 1980 Oficio N.º 444

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Alba Celia Caggiani Thomson de Zefferino.- Categoría: 6ta Graduado

Materias: 1) Idioma Español 1ero Hs. 4 h. Carácter Interino. Por Año 1981

2) ..... " ..... " ..... " .....

3) ..... " ..... " ..... " .....

Por LICENCIA de ..... desde el ..... hasta el .....

Por RENUNCIA de ..... de fecha .....

Nubia García Coronel de Bezrukov
Maestra- Directora

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

República Oriental del Uruguay — Instituto Formación Docente MERCEDES — Consejo Nacional de Educación

Ficha de Cobro: 6206 N.º Autogenerado: 93010122 CTA
Cred. Cív. A.O.A. 3755, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	-	
INADO, Centro I	-	
INADO, Centro II	-	
INADO, Centro III	-	
I. N. E. T.	-	
Instituto de Formación Docente de Mercedes	4 h.	
Educación Primaria	-	
Educación Secundaria Básica y Superior Liceo Nº 2	14 h.	
Universidad del Trabajo del Uruguay	-	
Universidad de la República	-	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	-	
	-	
	-	
	-	
JUBILACION O PENSION:	-	
Caja	-	
"	-	
TOTALES	18 h.	

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fecha 10 de noviembre de 1980

Sarandí 378
Domicilio

Alba Caggiani de Zefferino
Alba Celia Caggiani Thomsom de Zefferino.
Firma

Form. 11 - 200 - 11-80 - MOYANO

B.M.B.de.P.

21105

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

ANTECEDE		
SERIE	No.	Propuesta de la Prof. Alba Caggiani de Zefferino para Idioma Español

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

4

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 12 de noviembre de 1980 Oficio N.º 463

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Nora Fernández Bairo Categoría: 3era Graduado

Materias: 1) Psicología del Aprendizaje 1er Año Hs. 3 h. Carácter Interino Por Año 1981

2) —

3) —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha —

Nubia García Coronel de Bezrukov
Maestra- Directora

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

(Sello: República Oriental del Uruguay — Consejo Nacional de Educación — Instituto Formación Docente — MERCEDES)

Ficha de Cobro: 6224 N.º Autogenerado: 94912282 FBN

Cred. Civ. M.A.A. 38246, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

REMITIR POR CUADRUPLICADO

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	—	
INADO, Centro I	—	
INADO, Centro II	—	
INADO, Centro III	—	
I. N. E. T.	—	
Instituto de Formación Docente de Mercedes	3 h.	
Educación Primaria Maestro Escuela Nº 1	20 h.	
Educación Secundaria Básica y Superior	—	
Universidad del Trabajo del Uruguay	—	
Universidad de la República	—	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	—	
	—	
	—	
	—	
JUBILACION O PENSION:	—	
Caja	—	
"	—	
TOTALES	23 h.	

Fecha 12 de noviembre de 1980

De Castro y Careaga 121
Domicilio

Nora Fernández Bairo
Firma

Fórm. 11 - 200 - 11-80 - MOYANO

E.M.B.de.F.

21106

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

Antecede No. *Propuesta para la Prof. Vera Fernández Baiz para Psicología del Aprendizaje*

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

5

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 11 de noviembre de 1980 — Oficio N.° 456

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

✓ Nombre Paulina Inahir Mancebo — Categoría: 7a Graduado

Materias: 1) Matemática 1ero — Hs. 3 h. — Carácter Interino — Pos. Año 1981

2) ——— " ——— " ——— " ———

3) ——— " ——— " ——— " ———

Por LICENCIA de ——— desde el ——— hasta el ———

Por RENUNCIA de ——— de fecha ———

Nubia García Coronel de Bezrukov
Maestra -Directora

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro: 6221 — N.° Autogenerado: 92404012 MPI

Cred. Cív. M.A.A.16914, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	–	
INADO, Centro I	–	
INADO, Centro II	–	
INADO, Centro III	–	
I. N. E. T.	–	
Instituto de Formación Docente de Mercedes	9 h.	
Educación Primaria	–	
Educación Secundaria Básica y Superior Liceo N.º 2	26 h	
Universidad del Trabajo del Uruguay	–	
Universidad de la República	–	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	–	
	–	
	–	
JUBILACION O PENSION:	–	
Caja	–	
"	–	
TOTALES	35 h.	

República Oriental del Uruguay — Instituto Formación Docente — Mercedes — Consejo Nacional de Educación

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fecha 11 de noviembre de 1980

Ledesma 783 — Domicilio

Paulina Inahir Mancebo — Firma

E.M.B.de.F. 21107

Form. 11 - 200 - 11-80 - MOVANO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

~~INSPECCION GENERAL DOCENTE~~

ANTECEDE	No.	Propuesta de la Prof. Inabia Maneco para Matemática 1er año

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

6

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio N.º 454

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Stella Maris Postiglione Bravetti de López Categoría: 2da No Graduada

Materias: 1) Unidad Didáctica General-Práctica Docente 1er Año. Hs. 7 h. — Carácter Interina. Pos. Año 1981

2) — " — " —

3) — " — " —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha —

Nubia García Coronel de Bezrukov
Maestra- Directora

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro: 6212 N.º Autogenerado: 93408202 PBSM

Cred. Cív. M.A.A. 26720, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	—	
INADO, Centro I	—	
INADO, Centro II	—	
INADO, Centro III	—	
I. N. E. T.	—	
Instituto de Formación Docente de Mercedes	7 h.	
Educación Primaria	—	
Educación Secundaria Básica y Superior Liceo Nº 2	4 h.	
Universidad del Trabajo del Uruguay	—	
Universidad de la República	—	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	—	
	—	
	—	
	—	
JUBILACION O PENSION:	—	
Caja	—	
"	—	
TOTALES	11 h.	

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fecha 11 de noviembre de 1980

De Castro y Careaga Nº 655
Domicilio

Stella Maris Postiglione de López
Firma

E.M.B.de.P.

21108

Form. 11 - 200 - 11-80 - MOVANO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

ANTECEDE SERIE No. Propuesta de la Prof. Stella Postiglione de López Para Didáctica General - Práctica Docente.

7

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio N.º 455

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Dolly Nelly Rosales Moyano de Viñas Categoría: 5ta Graduado

Materias: 1) Ciencias Sociales Hs. 3 h. Carácter Interino Pos. Año 1981

2) de Formación — „ — „ — „ —

3) 1er Año.- „ — „ — „ —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha —

Nubia García Coronel de Bezrukov
Maestra - Directora

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro: 6213 N.º Autogenerado: 93206282 RMIN

Cred. Cív. M.S.A. 22.122, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

República Oriental del Uruguay — Instituto Formación Docente MERCEDES — Consejo Nacional de Educación

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	—	
INADO, Centro I	—	
INADO, Centro II	—	
INADO, Centro III	—	
I. N. E. T.	—	
Instituto de Formación Docente de Mercedes	3 h.	
Educación Primaria	—	
Educación Secundaria Básica y Superior Liceo Nº 2	2 h.	
Universidad del Trabajo del Uruguay	—	
Universidad de la República	—	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	—	
	—	
	—	
	—	
JUBILACION O PENSION:	—	
Caja	—	
„	—	
TOTALES	5 h.	

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fecha 11 de noviembre de 1980

Eusebio Giménez / casi Espinosa
Domicilio

Dolly Nelly Rosales Moyano de Viñas
Firma

E.M.B.de.F. 21109

Form. 11 - 200 - 11-80 - MOYANO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

8

ANTECEDE SERIE ... No. Propuesta de la Prof. Dolly Rosales de Viñas para la asig. Ciencias Soc. de Formación

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 3 de noviembre de 1980 Oficio N.º 427

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Mohamed Anuhar Abu Arab Alba Categoría: 3era Provisional

Materias: 1) Psicología Evolutiva Hs. 2 h. Carácter Interino. Pos. Año 1981

2) 2do Año

3)

Por LICENCIA de ... desde el ... hasta el ...

Por RENUNCIA de ... de fecha ...

Nubia García Coronel de Bez...
Maestra- Directora

República Oriental del Uruguay — Instituto Formación Docente MERCEDES — Consejo Nacional de Educación

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro: 6201 N.º Autogenerado: 93603011 AAAMA

Cred. Cív. M.A.A. 23.298, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	-	
INADO, Centro I	-	
INADO, Centro II	-	
INADO, Centro III	-	
I. N. E. T.	-	
Instituto de Formación Docente de Mercedes	2 h.	
Educación Primaria	-	
Educación Secundaria Básica y Superior	-	
Universidad del Trabajo del Uruguay	-	
Universidad de la República	-	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	-	
Médico de Jefatura de Policía	5 h.	
Médico del Batallón de Infantería Nº 5.	6h.-	
	-	
JUBILACION O PENSION:	-	
Caja	-	
"	-	
TOTALES	13 h.	

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fecha 3 de noviembre de 1980

Avda Lavalleja 288 — Domicilio

Mohamed Anuhar Abu Arab Alba — Firma

21110

Form. 11 - 200 - 11-80 - MOVANO

E.M.B.de F.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

10

ANTECEDE SERIE .... No. Propuesta de la Prof. Sara Bardier de Vespa para la Asignatura Pedagogía [illegible]

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 10 de noviembre de 1980 Oficio N.º 443

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Teresita Elena Besenzoni Narbais Categoría 4ta Graduado

Materias: 1) Cultura Artística Hs. 2 h Carácter Interino Pos. Año 1981
2) 2do Año.
3)

Por LICENCIA de ———— desde el ———— hasta el ————

Por RENUNCIA de ———— de fecha ————

Nubia García Coronel de Bezrukov
Maestra- Directora

(Sello: República Oriental del Uruguay — Instituto Formación Docente MERCEDES — Consejo Nacional de Educación)

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro: 6204 N.º Autogenerado: 94006292 INTE

Cred. Cív. M.A.A. 28950, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	-	
INADO, Centro I	-	
INADO, Centro II	-	
INADO, Centro III	-	
I. N. E. T.	-	
Instituto de Formación Docente de Mercedes	2 h.	
Educación Primaria	-	
Educación Secundaria Básica y Superior Liceo Nº 1 "Instituto José María Campos"	28 h.	
Universidad del Trabajo del Uruguay	-	
Universidad de la República	-	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	-	
	-	
	-	
JUBILACION O PENSION:	-	
Caja	-	
"	-	
TOTALES	30 h.	

Fecha 10 de noviembre de 1980

Lavalleja 377 — Domicilio

Teresita Elena Besenzoni Narbais — Firma

E.M.B.de.F.

21111

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 200 - 11-80 - MOYANO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

ANTECEDE SERIE No. *Propuesta de la Prof. Teresita Besenzoni para la asignatura Cultura Artística*

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 10 de Noviembre de 1980 — Oficio N.º 446

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Alba Nilda Fernández de Carrancio — Categoría: 5ta Graduado

Materias: 1) Unidad Didáctica Es- Hs. 7 h. Carácter Interino. Pos. Año 1981

2) pecial-Práctica Docente 2do Año.

3) —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha —

Nubia García Coronel de Becerra
Maestra- Directora.

(Sello: República Oriental del Uruguay — Instituto Formación Docente — MERCEDES — Consejo Nacional de Educación)

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro: 6207 — N.º Autogenerado: 93109192FRAN

Cred. Cív. M.A.A. 21.285, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	-	
INADO, Centro I	-	
INADO, Centro II	-	
INADO, Centro III	-	
I. N. E. T.	-	
Instituto de Formación Docente de Mercedes	7 h.	
Educación Primaria Directora Escuela Nº 1 "José Pedro Varela"	30 h	
Educación Secundaria Básica y Superior	-	
Universidad del Trabajo del Uruguay	-	
Universidad de la República	-	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	-	
	-	
	-	
	-	
JUBILACION O PENSION: Pensión	-	
Caja Industria y Comercio (DIPAICO)	-	
"	-	
TOTALES	37 h.	

Fecha 10 de noviembre de 1980

Blanes Viale 800
Domicilio

Alba Fernández Rey de Carrancio
Firma

E.M.B.de.P. 21112

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 800 - 11-80 - MOYANO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

ANTECEDE ... No. Propuesta de la Prof. Alba Fernández de Cabrancho para la asig. Didáctica General Práctica Docente.

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

12

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio N.º 447

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Lucía Jorgelina Löhers Castaing de Martínez Categoría: 2da Provisional

Materias: 1) Literatura 2do Año Hs. 2 Hs Carácter Interino. Por Año 1981

2) ———— " ———— " ———— " ————

3) ———— " ———— " ———— " ————

Por LICENCIA de ———— desde el ———— hasta el ————

Por RENUNCIA de ———— de fecha ————

Nubia García Coronel de Bezrukov
Maestra-Directora

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

(Sello: República Oriental del Uruguay — Consejo Nacional de Educación — Instituto Formación Docente — MERCEDES)

Ficha de Cobro: 6209 N.º Autogenerado: 92101022 LCLJ

Cred C.I.M.A.A. 13.724, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	—	
INADO, Centro I	—	
INADO, Centro II	—	
INADO, Centro III	—	
I. N. E. T.	—	
Instituto de Formación Docente de Mercedes	2 h.	
Educación Primaria	—	
Educación Secundaria Básica y Superior Liceo N.º 2	15 h.	
Universidad del Trabajo del Uruguay	—	
Universidad de la República	—	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	—	
	—	
	—	
	—	
JUBILACION O PENSION:	—	
Caja	—	
"	—	
TOTALES	17 h.	

Fecha 11 de noviembre de 1980

Dr. Ferrería 1136
Domicilio

Lucía Löhers de Martínez
Firma

21113

E.M.B.de.F.

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 200 - 11-80 - MOYANO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
~~INSPECCION GENERAL DOCENTE~~

ANTECEDE Nº *Propuesta para la Prof. Paulina Ivahis Macebo para la asignatura Matemática*

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

14

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio N.º 450

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Alfredo José Saez Santos Categoría: 5ta Graduado

Materias: 1) Historia y Geografía 2do.Año del Uruguay. Hs. 4 h. Carácter Interino. Por. Año 1981

2) — „ — „ — „ —

3) — „ — „ — „ —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha —

Nubia García Coronel de Bezrukov
Maestra- Directora

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro: 6214 N.º Autogenerado: 94307161 SSAJ

Cred. Civ. M.A.A. 30912, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

(Sello: República Oriental del Uruguay — Instituto Formación Docente MERCEDES — Consejo Nacional de Educación)

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	–	
INADO, Centro I	–	
INADO, Centro II	–	
INADO, Centro III	–	
I. N. E. T.	–	
Instituto de Formación Docente de Merdedes	4 h.	
Educación Primaria	–	
Educación Secundaria Básica y Superior Liceo Nº 2	20 h.	
Universidad del Trabajo del Uruguay de Mercedes	2 h.	
Universidad de la República	–	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	–	
	–	
	–	
	–	
JUBILACION O PENSION:	–	
Caja	–	
„	–	
TOTALES	26 h.-	

Fecha 11 de noviembre de 1980

Tomás Gomensoro 147 — Domicilio

Alfredo José Saez Santos — Firma

E.M.B.de.F.

'21114

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 300 - 11-80 - MOVANO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

ANTECEDE No. Propuesta del Prof. Alfredo Saez Santos para la asignatura Historia y Geografía del Uruguay

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

15

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio N.º 457

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Yolanda Alvarez Iturriaga de Acosta Categoría: 5ta Graduado

Materias: 1) Psicología Educacional 3er Año. Hs. 3 h. Carácter Interino. Pos. Año 1981

2) — " — " — " —

3) — " — " — " —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha —

Nubia García Coronel de Bezrukov
Maestra -Directora

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro: 6202 N.º Autogenerado: 93811052 AIY

Cred. Cív. M.A.A. 28218, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	-	
INADO, Centro I	-	
INADO, Centro II	-	
INADO, Centro III	-	
I. N. E. T.	-	
Instituto de Formación Docente de Mercedes	6	
Educación Primaria Directora Escuela Nº 104 "Recuperación Psíquica"	30	
Educación Secundaria Básica y Superior	-	
Universidad del Trabajo del Uruguay	-	
Universidad de la República	-	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	-	
	-	
	-	
	-	
JUBILACION O PENSION:	-	
Caja	-	
"	-	
TOTALES	36 h.	

(Sello: República Oriental del Uruguay — Instituto Formación Docente MERCEDES — Consejo Nacional de Educación)

Fecha 11 de noviembre de 1980

Dr. Ricardo Braceras 480
Domicilio

Yolanda Alvarez Iturriaga de Acosta
Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fórm. 11 - 300 - 11-80 - MOYANO

E.M.B.de.F.

21115

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

~~INSPECCION GENERAL DOCENTE~~

ANTECEDE No.	Propuesta de la Prof. Pañalva Pabis Almeda para la asig. Matemática 3er año

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio N.º 448

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Elsa Aurora Peñalva de Sires Categoría: 5ta Graduado

Materias: 1) Unidad Didáctica Es- pedial-Práctica Docente Hs. 8 h. Carácter Interino. Pos. Año 1981 3er Año

2) ——— " ——— " ——— " ———

3) ——— " ——— " ——— " ———

Por LICENCIA de ——— desde el ——— hasta el ———

Por RENUNCIA de ——— de fecha ———

Nubia García Coronel de Bezrukov
Maestra- Director a

República Oriental del Uruguay — Instituto Formación Docente MERCEDES — Consejo Nacional de Educación

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro: 6218 N.º Autogenerado: 93512032 PMEA

Cred. Civ. M.A.A. 25988, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	–	
INADO, Centro I	–	
INADO, Centro II	–	
INADO, Centro III	–	
I. N. E. T.	–	
Instituto de Formación Docente de Mercedes	8 h	
Educación Primaria Directora Escuela N.º24	30 h.	
Educación Secundaria Básica y Superior	–	
Universidad del Trabajo del Uruguay	–	
Universidad de la República	–	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	–	
	–	
	–	
	–	
JUBILACION O PENSION:	–	
Caja	–	
"	–	
TOTALES	38 h	

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fecha 11 de noviembre de 1980

Serafín Rivas 888
Domicilio

Elsa Peñalva de Sires
Firma

21116

Form. 11 - 200 - 11-80 - MOYANO

E.M.B.de.F.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

ANTECEDENTES ...... Ms. Propuesta de la Prof. Elsa Peralta de Sires para la asig. Didáctica Especial - Práctica Docente.

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

19

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio N.º 451

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

✓ Nombre Sonia María Simoncelli Vico de Cherizola. Categoría: 2da Graduado.

Materias: 1) Actividades Agronómicas. 3er Año. Hs. 2 h Carácter Interino. Por Año 1981

2) —

3) —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha —

Nubia García Coronel de Bezrukov
Maestra- Directora

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro: 6215 N.º Autogenerado 94907162 SVSM

M.A.A.

Cred. Cív. 37.454, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	-	
INADO, Centro I	-	
INADO, Centro II	-	
INADO, Centro III	-	
I. N. E. T.	-	
Instituto de Formación Docente de Mercedes	2 h.	
Educación Primaria Maestra Escuela Nº 4.	20 h.	
Educación Secundaria Básica y Superior	-	
Universidad del Trabajo del Uruguay de Mercedes	6	
Universidad de la República	-	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	-	
	-	
	-	
	-	
JUBILACION O PENSION:	-	
Caja	-	
"	-	
TOTALES	28 h.	

Fecha 11 de noviembre de 1980

Eusebio Giménez 480
Domicilio

Sonia María Simoncelli de Cherizola.-
Firma

E.M.B.de.F.

21117 1

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fórm. 11 - 300 - 11-80 - MOYANO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

ANTECEDE No. *Propuesta de la Prof. Sonia Simonovk de Cheritola para la asig. Actividades Agronómicas*

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

20

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio N.º 453

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Sara Enriqueta Vercesi Peña de Bosa Categoría: 3era Graduado

Materias: 1) Ciencias Integradas 3er.Año Hs. 4 h. Carácter Interino Pos. Año 1981

2) — „ — „ — „ —

3) — „ — „ — „ —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha —

Nubia García Coronel de Bezrukov
Maestra- Directora

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro: 6217 N.º Autogenerado: 94511162 VPSB

Cred. Cív. M.A.A. 50322, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	—	
INADO, Centro I	—	
INADO, Centro II	—	
INADO, Centro III	—	
I. N. E. T.	—	
Instituto de Formación Docente de Mercedes	4 h.	
Educación Primaria	—	
Educación Secundaria Básica y Superior Liceo Nº 2	27 h.	
Universidad del Trabajo del Uruguay	—	
Universidad de la República	—	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	—	
	—	
	—	
	—	
JUBILACION O PENSION:	—	
Caja	—	
„	—	
TOTALES	31 h.	

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fecha 11 de noviembre de 1980

Sara Enriqueta Vercesi Peña de Bosa
Firma

Brasil 272
Domicilio

E.M.B.de.F.

21118

Form. 11 - 900 - 11-80 - MOYANO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
~~INSPECCION GENERAL DOCENTE~~

ANTECEDE SERIE No. Propuesta de la Prof. Sara Enriqueta Vera de Rosa para Curs. Ciencias Integradas

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio N.º 449

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre María Soledad Pérez Martino de Pereyra Categoría: 1a Provisional

Materias: 1) Dirección Coral Hs. 2 h. Carácter Interino T. Pos. Año 1981

2) ——— " ——— " ——— " ———

3) ——— " ——— " ——— " ———

Por LICENCIA de ——— desde el ——— hasta el ———

Por RENUNCIA de ——— de fecha ———

Nubia García Coronel de Bezrukov
Maestra- Directora

(Sello: República Oriental del Uruguay — Consejo Nacional de Educación — Instituto Formación Docente MERCEDES)

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro: 6211 N.º Autogenerado: 93512032 PMMS

Cred. Civ. M.A.A. 32308, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Instituto de Formación Docente de Mercedes	2 h.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior Liceo N.º 1 "Instituto José María Campos"	5 h.	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	7 h.-	

Fecha 11 de noviembre de 1980

Artigas 126
Domicilio

María Soledad Pérez Martino de Pereyra
Firma

21119

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 200 - 11-80 - MOYANO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

No. Propuesta de la Prof. Soledad Pérez de Pereyra para la asig. Dirección Corales

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio N.° 452

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Tamar Raquel Ubillos Chifflet de Gastelumendi Categoría: 3era Provisional

Materias: 1) Pianista Acompañante Hs. 2 h. Carácter Interina Pos. Año 1981

2) ———— „ ———— „ ———— „ ————

3) ———— „ ———— „ ———— „ ————

Por LICENCIA de ———— desde el ———— hasta el ————

Por RENUNCIA de ———— de fecha ————

Nubia García Coronel de Bezrukov
Maestra Directora

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro: 6216 N.° Autogenerado: 92412092 UCTI

Cred. Cív. M.A.A. 17443, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	-	
INADO, Centro I	-	
INADO, Centro II	-	
INADO, Centro III	-	
I. N. E. T.	-	
Instituto de Formación Docente de Mercedes	2 h.	
Educación Primaria	-	
Educación Secundaria Básica y Superior L. N.º 1 "Instituto José María Campos"	8 h	
Universidad del Trabajo del Uruguay	-	
Universidad de la República	-	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	-	
	-	
	-	
	-	
JUBILACION O PENSION:	-	
Caja	-	
„	-	
TOTALES	10 h.	

Fecha 11 de noviembre de 1980

Paysandú 849
Domicilio

Tamar U. de Gastelumendi
Tamar Ubillos de Gastelumendi
Firma

E.M.B.de.F. 21120

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 200 - 11-80 - MOYANO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

24

ANTECEDENTES: 7 0 2 9 4 7 —
siete cero dos nueve cuatro siete

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 14 de noviembre de 1980 — Oficio N.º 466

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Sonia Esther Ruiz Bremermann de Mattu Categoría: 1era Graduado

Materias: 1) Maestro Adscripto a Hs. 24 h Carácter Interino. Pos. Año 1981
2) la Dirección.
3)

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha —

Nubia García Coronel de Bonifacino
Maestra-Directora

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro: 6106 N.º Autogenerado: 94704022 HBSE

Cred. Cív. M.C.A. 16913, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	-	
INADO, Centro I	-	
INADO, Centro II	-	
INADO, Centro III		
I. N. E. T.	-	
Instituto de Formación Docente de Mercedes	24 h	
Educación Primaria	-	
Educación Secundaria Básica y Superior	-	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República	-	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	-	
	-	
	-	
	-	
JUBILACION O PENSION:	-	
Caja	-	
"	-	
TOTALES	24	

Fecha 14 de noviembre de 1980

José Pedro Varela 351
Domicilio

Sonia Ruiz de Matturo
Firma

21121

E.M.B.de.F.

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 200 - 11-80 - MOYANO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(INTERINATO O SUPLENCIA)

25

ANTECEDE SERIE No. Propuesta de Maestro Adscripto a la Dirección Sonia Ruiz de Plattner

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Mercedes

Fecha 14 de noviembre de 1980 Oficio N.º 467

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Mirta Leticia Morales Categoría: 3era. No Graduado

Materias: 1) Profesor Ayudante de Hs. 24 h. Carácter Interino. Por. Año 1981

2) Laboratorio. — „ — „ — „ —

3) — „ — „ — „ —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha —

Nubia García Coronel de Bezrukov
Maestra-Directora

(Sello: República Oriental del Uruguay – Consejo Nacional de Educación – Instituto Formación Docente Mercedes)

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro: 6104 N.º Autogenerado: 94702132 MML

Cred. Civ. M.A.A. 34.264, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	–	
INADO, Centro I	–	
INADO, Centro II	–	
INADO, Centro III	–	
I. N. E. T.		
Instituto de Formación Docente de Mercedes	24 h.	
Educación Primaria	–	
Educación Secundaria Básica y Superior	–	
Universidad del Trabajo del Uruguay	–	
Universidad de la República	–	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	–	
	–	
	–	
	–	
JUBILACION O PENSION:	–	
Caja	–	
„	–	
TOTALES	24 h.	

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fecha 14 de noviembre de 1980

Tomás Gomensoro 329 (bis)
Domicilio

Mirta Leticia Morales
Firma

E.M.B.de.F. 21122

Fórm. 11 - 200 - 11-80 - MOVANO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SORIANO 1985

SIRVASE CITAR

No Of.474/80

Exp. NDdeCh.

República Oriental del Uruguay · Instituto Formación Docente · MERCEDES · Consejo Nacional de Educación

NACION

E. o. Nº 702947 23

E.o. Nº 702947

ANTECEDE Serie	Nº	Propuesta de la Prof. Tamar Villar de Castelo mendi para la asig. Pianista Acompañante.

Mercedes, 17 de noviembre de 1980

Señor Vicerrector Interventor del Consejo Nacional de Educación.-

Coronel Don Juan J. ALMIRATI

MONTEVIDEO

Dando cumplimiento a la Orden de Servicio Nº4 /80 R.I. 11/129/80 del 19/V/80 se remite a usted, una copia de las propuestas de Profesores para el ejercicio 1981, elevada a Inspección General Docente por Of. 464 el 13/XI/80 y Of.572 del 15/XI/80. Por Of.470 se// elevaron las propuestas de los funcionarios de Docencia Indirecta: Maestro Adscripto a la Dirección y Ayudante Preparador de Laboratotio, de los cuales se adjunta // también una copia.-

Saluda a usted muy atentamente

Nubia García Coronel de Bezrukov

Maestra Directora

21123

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de San José

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio Nº 228/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Ms. Graciela Bevilacqua Pérez de Stéfano Categoría: Grado 3º Graduada por el C.E. Primaria.-

Materias: 1) C. Sociales de Form. 1er. año Hs. 3 (tres) Carácter Interino T. Pos. marzo/1981

2) - - - - - - - - - "

3)

Por LICENCIA de ... desde el ... hasta el ...

Por RENUNCIA de ... de fecha ...

Realizó 1a. y 2a. Etapa Perfeccionamiento en el I.M.S., cursillos de Ciencias de la Educación. Ingresó al I.F.D. como Docente en el año 1972. Reingresó en el 1975 y continúa a la fecha.

Angela Legnaga de Esquiroz

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 8601 Nº Autogenerado: 94808122 BPNS

Cred. Civ. O.B.C. 3895, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente San José	6	
Educación Primaria Maestra Escuela Nº51	20	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	26	

Fecha 11 de noviembre de 1980

Detomasi 886 San José
Domicilio

Graciela Bevilacqua de Stéfano
Firma

Form. 11 - 8.000 - 3/80

21124

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de San José

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio Nº 229/80

Señor Inspector General Docente

S/9 Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Noemí Gilda Ciotti Salero de Gallesio Categoría: 2a. No Graduada

Materias: 1) Psic. del Aprendizaje (1er. año) Hs. 3 (tres) Carácter Interino T. Pos. marzo/1981

2) - - - - - - - - - - Hs. .... Carácter .... T. Pos. ....

3) - - - - - - - - - - Hs. .... Carácter .... T. Pos. ....

Por LICENCIA de - - - - - - - - - - - - - desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de - - - - - - - - - - - - - de fecha ....

Profesorado de Filosofía en el Instituto de Filosofía Ciencias y Letras. Cursos. Dicta clases en el I.F.D. desde 1969. Desde 1975 en forma ininterrumpida.

[signature] Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 8604 Nº Autogenerado: 94412022 [illegible]

Cred. Civ. C.A.C.5183, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente	8	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	27	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	35	

Adición de funciones autorizada por R.I. 18/191/80

Fecha 11 de noviembre de 1980

Asamblea 696 San José
Domicilio

[signature: Noemí Ciotti de Gallesio]
Firma

21125

Form. 11 - 8.000 - 3/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE
"Elia Caputi de Corbacho"
SAN JOSE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente **de San José**

Fecha **11 de noviembre de 1980** Oficio Nº **231/980**

Señor Inspector General Docente

S/A Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre **María Elena Rodríguez de Zenoni** Categoría: **Grado 5º Graduado por el C.de Ens.Primaria**

Materias: 1) **Didáctica General 1er.año** Hs. **7 horas (3 + 4)** Carácter **Interino** Pos. **marzo/981**

2) -------- " " "

3) -------- " " "

Por LICENCIA de ------------ desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de ------------ de fecha ....

Actúa como Docente en el I.F.D. desde 1978

Ángela Leguisá de Egusquiza
Angela Leguisá de Egusquiza
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: **8616** Nº Autogenerado: **93602192 B-HB**

Cred. Civ. **O.B.D. 2495** declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora		
INADO. Centro I		
INADO. Centro II		
INADO. Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente	7	
Educación Primaria	30	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	37	

Fecha **11 de noviembre de 1980**

Domicilio: 21126

Firma: Elena Rodríguez de Zanoni

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fórm. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE "María Capurro de Corbacho" SAN JOSE

Centro de Form. Docente de San José

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio Nº 232/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Luis Florentino Marinelli Hernández Categoría: 1a. No Graduado

Materias: 1) Matemática 1er. año Hs. 3 (tres) Carácter Interino T. Pos. marzo/981

2) ---------- " " "

3) ---------- " " "

Por LICENCIA de ---------- desde el ...... hasta el ......

Por RENUNCIA de ---------- de fecha ......

Dictó clases en el I.F.D. en 1973 y desde 1976 en forma ininterrumpida

Director

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 8612 Nº Autogenerado: 93312121 MHLF

Cred. Civ. C.A.D.5632, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente	3	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	26	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION: Pensiones Militares		
Caja		
"	29	
TOTALES		

Fecha 11 de noviembre de 1980

Rincón Nº 460
Domicilio

Firma

21127 LUIS MARINELLI

Form. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE
"Caputi de Corbacho"
SAN JOSE
115/5-

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de San José

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio Nº 233/980

Señor Inspector General Docente

4/A Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre María Celeste Verges Castellá de Zengotita Categoría: Grado 3 Graduada por el C.E.Primaria

Materias: 1) Psicología Evolutiva 2do. año Hs. 2 (dos) Carácter Interino T. Pos. marzo/1981

2) -------- " " "

3) -------- " " "

Por LICENCIA de ---------- desde el hasta el

Por RENUNCIA de ---------- de fecha

Especializada en Pre-Escolares en el I.M.S.
Curso de Ciencias de la Educación.
Dicta clases en el I.F.D. desde 1976 en forma ininterrumpida

Ángela Legué de Zengotita [firma]

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 8617 Nº Autogenerado: 95104282 VCMZ

Cred. Civ. OAB 4697 , declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de San José	4	
Educación Primaria Directora Jardín de Inf. Nº 97	30	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
XXXXXXXXO PENSION:		
Caja Civil		N$ 310oo
"		
TOTALES	34	

Fecha 11 de noviembre de 1980

Treinta y Tres Nº 285 [firma]
Domicilio Firma

21128

Fórm. 11 - 8.000 - 3/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA
DE PROFESORES
(INTERINATO O SUPLENCIA)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE
"Elia Caputi de Corbacho"
SAN JOSE

Centro de Form. Docente de SAN JOSE

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio Nº 236/980

Señor Inspector General Docente

S/G Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Pablo Ariel Rivero Hernández Categoría: Grado 2º Graduado por el C.E. Primaria.

Materias: 1) Historia y Geografía del Uruguay 8º año Hs. 4 (cuatro) Carácter Interino T. Pos. marzo/1981

2) ---------- " " "

3) ---------- " " "

Por LICENCIA de ---------- desde el hasta el

Por RENUNCIA de ---------- de fecha

Maestro Graduado. Actúa como Docente de Secundaria y en el IFD desde 1978.-

Director

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 8614 Nº Autogenerado: 95204191 [illegible]

Cred. Civ. O.D.A. 6493. declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora		
INADO. Centro I		
INADO. Centro II		
INADO. Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de San José	4	
Educación Primaria Maestro Escuela Nº 47	20	
Educación Secundaria Básica y Superior Liceo Villa Rodríguez	9	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	33	

Fecha 11 de noviembre de 1980

Tropezón. Villa Rodríguez
Domicilio

Firma
Pablo Rivero.

Form. 11 - 8.000 - 5/80

21129

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de San José

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio Nº 237/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Elda Miriam Lespada Lallera Categoría: 5o.Grado Graduada por el C.E. Primaria

Materias: 1) Psic.Educacional Hs. 3 (tres) Carácter Interino T. Pos. marzo/981

2) ---------- " " "

3) ---------- " "

Por LICENCIA de ---------- desde el hasta el

Por RENUNCIA de ---------- de fecha

Ha realizado 1a. Etapa del Plan de Perfeccionamiento I.M.S. Curso para Maestros Directores. Curso de Ciencias de la Educación.Ingresó al I.F.D. como Docente en 1975 y continúa.

Angela Lagarde de Ezquerra

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 8610 Nº Autogenerado: 93903032 LLEM

Cred. Civ. O.A.A.3184, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente	11	
Educación Primaria Directora Escuela Nº 46	30	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	41	

Fecha 12 de noviembre de 1980

Dr.Evaristo G. Ciganda Nº 249 San José — Domicilio

Elda Lespada — Firma

21130

Form. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE
"Lila Caputi de Corbacho"
SAN JOSE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de San José

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio Nº 239/980

Señor Inspector General Docente

S/a Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Myriam Raquel Lamaison Páez de Mutarelli Categoría: Grado 2 Graduada por el C.E. Prim.

Materias: 1) Matemática 3er. año 3 (tres) Carácter Interino T. Pos. marzo/1981

2) --------- " " "

3) --------- " " "

Por LICENCIA de ------------- desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de ------------- de fecha ....

Dicta clases en el I.F.D. desde 1975 en forma ininterrumpida.

Angela Requiz de Ezquerra
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 8609 Nº Autogenerado: 94304222 LPMR

Cred. Civ. D.B.B. 3228 declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente Secretaria Doc.	40	
Profesora	6	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	46	

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fecha 11 de noviembre de 1980

Brig.Gral.Oribe 641
Domicilio

Myriam Lamaison de Mutarelli
Firma

21131

Fórm. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE
"Elia Caputi de Corbacho"
116/18
SAN JOSE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente **de San José**

Fecha **11 de noviembre de 1980** Oficio Nº **240/980**

Señor Inspector General Docente

S/H Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre **Miriam Elena Delgado Antognazza** Categoría: **Graduada 1er. Grado el C.N.E.P**

Materias: 1) **Actividades Agronómicas 1er. año** Hs. **2 (dos)** Carácter **Interino** T. Pos. **Marzo/1981**

2) - - - - - - - - - - -" .. ..

3) - - - - - - - - - - - -" .. ..

Por LICENCIA de - - - - - - - - desde el hasta el

Por RENUNCIA de - - - - - - - - de fecha

Realizó Curso de Capacitación para Maestros Rurales. Dicta clases en el I.F.D desde 1979 y continúa.

Ángela Peguie de Eguzquiza

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: **8606** Nº Autogenerado: **95504192 DANE**

Cred. Civ. **OMB 4589** , declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora		
INADO. Centro I		
INADO. Centro II		
INADO. Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente	2	
Educación Primaria **Directora Escuela Nº67 Rural**	30	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	32	

Fecha **11 de noviembre de 1980**

Brig.Grel. Oribe Nº 657 San José
Domicilio

21132

Fórm. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE "Elia Caputi de Corbacho" 115/14 SAN JOSE

Centro de Form. Docente de San José

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio Nº 242/980

Señor Inspector General Docente

S/A Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Ma. Estela Dagiovanangelo de Monteddeoca Categoría: 4a. No Graduada

Materias: 1) Directora de Coral Hs. 2 (dos) Carácter Provisional ... marzo/1981

2) ---------- " " "

3) ---------- " " "

Por LICENCIA de ------------ desde el hasta el

Por RENUNCIA de ------------ de fecha

Desde 1955 dicta clases en el I.F.D.

Angela Lequio de Ezquerra

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 8605 Nº Autogenerado: 92704072 DOMB

Cred. Civ. OAB 2544, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de San José	2	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
Directora y Prof. Conservatorio Dptal. de Música	12	
Directora Coros Municipales de Niños y Mayores	12	
PENSION:		N$840.-
Caja Industria y Comercio		
"		
TOTALES		

Fecha 11 de noviembre de 1980

Dr. Evaristo G. Ciganda 710
Domicilio

Firma

Form. 11 - 8.000 - 5/80

21133

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA
DE PROFESORES
(INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de San José

Fecha 11 de noviembre de 1980 Oficio Nº 243/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Blanca Liliana Mangeney García Categoría: Grado 3 Graduada por el C.E.Secundaria B.y Sup

Materias: 1) Acompañante de Coral. Pianista 2 (dos) Carácter Interina. Pos. marzo /981

2) ---------- " " "

3) ---------- " " "

Por LICENCIA de ---------- desde el hasta el

Por RENUNCIA de ---------- de fecha

Actúa en el I.F.D. desde el año 1968 en forma ininterrumpida.

Angela Lequio de Esquisue
Director

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 8611 Nº Autogenerado: 94611062 MEBL

Cred. Civ. OBB 3690, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente	2	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior I.D.A.E.	18	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
Profesora en el Conservatorio Dptal. de Música	6	
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	26	

Fecha 11 de noviembre de 1980

Acumulación de sueldos y cargos concedida (26 horas en total) por el M.E.y C en fecha 20/V/1980

25 de Mayo Nº 796 San José
Domicilio

Liliana Mangeney García
Firma

Form. 11 - 8.000 - 5/80

21134

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE "Elia Caputi de Corbacho" SAN JOSE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de San José

Fecha 12 de noviembre de 1980 — Oficio Nº 244/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Lyliana Bonilla Méndez de Amengual — Categoría: No Graduada

Materias: 1) Idioma Español 1er. año — Hs. 4 (cuatro) — Carácter Provisional — marzo/81

2) ---------- " — " — "

3) " — " — "

Por LICENCIA de -------- desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de -------- de fecha ....

Título de Maestra. 1a. y 2a. Etapa Plan Perfeccionamiento en el I.M.S. Profesora egresada del Centro II del INADO: Literatura.

Angela Leguid de Egozpuru
Director
Angela Lequie de Egozpuru

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: .... Nº Autogenerado: 94108182 BMLM

Cred. Civ. O.B.A. 3588, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

		Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora			
INADO, Centro I			
INADO, Centro II			
INADO, Centro III			
I. N. E. T.			
Institutos de Formación Docente	de San José	6	
Educación Primaria			
Educación Secundaria Básica y Superior	I.D.A.E.	22	
Universidad del Trabajo del Uruguay			
Universidad de la República			
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):			
JUBILACION O PENSION:			
Caja			
"			
TOTALES			

Fecha 12 de noviembre de 1980

Artigas 730
Domicilio

Bonilla de Amengual
Firma

21135

form. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE
"Elia Caputi de Corbacho"
SAN JOSE
115/18

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente DE SAN JOSE

Fecha 12 de noviembre de 1980 Oficio Nº 246/980

Señor Inspector General Docente

S/A Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Yolanda Nelis Guillén Negrín de Licio Categoría: Grado 6º Graduada por el C.Educ.Primaria.-

Materias: 1) Didáctica Especial 2do. año Hs. 7 (siete) Carácter Interino T. Pos. marzo/1981

2) --------- " " "

3) --------- " " "

Por LICENCIA de ---------- desde el hasta el

Por RENUNCIA de ---------- de fecha

Título de Maestra. Curso para Maestros Directores realizado en el Centro III del INADO en el año 1977

Angela Lequié de Esnaquiza
Director

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: Nº Autogenerado: 93408052 GNYN

Cred. Civ. O.B.B. 2595 declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de San José	7	
Educación Primaria Directora Escuela Nº 55	30	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	37	

Fecha 12 de noviembre de 1980

Solís Nº 707 San José
Domicilio

Firma

21136

Fórm. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de SAN JOSE

Fecha 12 de noviembre de 1980 — Oficio Nº 247/80

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Sandra Isabel Galli Pastorino de Alberrascín. Categoría: Grado 4º — Graduada por el C. de Mus.P.

Materias: 1) Cultura Artística — Hs. 2 (dos) — Carácter Interino — Pos. marzo/81

2) 2do. año

3) —

Por LICENCIA de — desde el ... hasta el ...

Por RENUNCIA de — de fecha ...

Título de Maestra. Curso para Maestros Directores. Dicta clases en el I.F.D. desde 1973.-

Angela ...gato de Eguzquiza

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 8607 — Nº Autogenerado: 93407252 GPSI

Cred. Civ. ... 2775, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora		
INADO. Centro I		
INADO. Centro II		
INADO. Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de San José	2	
Educación Primaria Directora Escuela Nº52	30	
Educación Secundaria Básica y Superior I.D.A.E.	8	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
...O PENSION:		
Caja Industria y Comercio		N$169,00
"		
TOTALES	40	

Fecha 12 de noviembre de 1980

B.de Bengoa 630 Apto.403

Domicilio — Firma

21137

Form. 11 - 8.000 - 5/80

(14/VII/980) CENTRO III (INADO).- Hoja Nº 1 mec.-

1) NOMBRE: ALONSO RODRIGUEZ, Edison Leandro.-
DOCUMENTOS: C.I. 784.897(Mont) - CC. AZA 18.858.-
DOMICILIO: Gral. Prim Nº 3304 bis.-
FECHA DE NACIMIENTO: 13/III/921.-
CATEDRA:
OBSERVACIONES: Tambien dicta clases en CENTRO I y CENTRO II.-

-.-

2) NOMBRE: AGUIAR BRUNETTO, Ildefonso.-
DOCUMENTOS: C.I. 49.043(Canelones) - CC. CAA 21.547.-
DOMICILIO: Yi 1433 Ap. 302.-
FECHA DE NACIMIENTO: 10/VII/949.-
CATEDRA:

-.-

3) NOMBRE: ALVAREZ IZQUIERDO de CAMACHO, María Cristina.-
DOCUMENTOS: C.I. 942.569(Mont) - CC. BRA 14.728.-
DOMICILIO: Martín Ximena 951.-
FECHA DE NACIMIENTO: 01/IV/942.-
CATEDRA:

-.-

4) NOMBRE: ARIAS NUÑEZ de LACASE, Alba Azucena.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.283.259(Mont) - CC. BCA 72.774.-
DOMICILIO: Andrés Gómez 1823.-
FECHA DE NACIMIENTO:
CATEDRA:

-.-

5) NOMBRE: LOPEZ OYASBERA, Hugo Eduino.-
DOCUMENTOS: C.I. 839.725(Mont) - CC. GAD 3430.-
DOMICILIO: Luis A. de Herrera 3144 Ap. 202.-
FECHA DE NACImiento: 16/X/933.-
CATEDRA:

-.-

6) NOMBRE: CAMAÑO SONDEREGGER, Mirta Estela.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.187.432(Mont) - CC. AKB 5445.-
DOMICILIO: Av. Italia 3491 Ap. 1001.-
FECHA DE NACIMIENTO: 11/VIII/935.-
CATEDRA:

-.-

7) NOMBRE: DA TRINDADE de ZAMARRIPA, Juana Agripina.-(Segundo Apellido CASTRO).-
DOCUMENTOS: C.I. 1.986.193(Mont) - CC HAA 8959.-
DOMICILIO: Hermenegildo Sabat 4498 Ap. 101.-
FECHA DE NACIMIENTO: 24/VI/936.-
CATEDRA:

-.-

GRABAR TODO 21138 ..//..

..//..

8) NOMBRE: DELGADO BORGES de FERREIRA, Ecilda Esther.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.436.699(Mont) - CC. HAA 10.024.-
DOMICILIO: Mississipi 1634 Ap. 211.-
FECHA DE NACIMIENTO: 19/IX/930.-
CATEDRA:
OBSERVACION: Tambien dicta clases en el CENTRO II

-.-

9) NOMBRE: ECHARTE BARAIBAR, Marta Beatriz.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.477.017-6(Mont) - CC. AZB 10.781.-
DOMICILIO: Guayaquí 3085 Ap. 402.-
FECHA DE NACIMIENTO: 14/IX/947.-
CATEDRA:

-.-

10) NOMBRE: GALLEGO PEREIRA, Antonio.-
DOCUMENTOS: C.I. 681.327(Mont) - CC. AAB 4916.-
DOMICILIO: Burgues 3038.-
FECHA DE NACIMIENTO: 30/XII/938.-
CATEDRA:

-.-

11) NOMBRE: CARDIL ALDABALDE, Estela María.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.324.713.-(Lavalleja) - CC. SBA 12.996.-
DOMICILIO: Br. Artigas 1207 Ap. 301.-
FECHA DE NACIMIENTO: 11/III/939.-
CATEDRA:

-.-

12) NOMBRE: HENARES JESUS de FERNANDEZ, Mary Delia.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.422.734(Mont) - CC KCB 5822.-
DOMICILIO: Calle V Nº 3866 Ap. 1408 (P. Posadas).-
FECHA DE NACIMIENTO: 01/I/1936.-
CATEDRA:
OBSERVACION: Tambien dicta clase en el CENTRO I.-

-.-

13) NOMBRE: LOPEZ DE ALDA de ROMPANI, María Teresa.-
DOCUMENTOS: C.I. 75.230(Paysandú) - CC. KBA 19.452.-
DOMICILIO: Mercedes 1843 Ap. 4.-
FECHA DE NACIMIENTO: 26/IX/951.-
CATEDRA:

-.-

14) NOMBRE: MOSCA SOBRERO de BERDAGUER, Ana María.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.165.323(Mont) - CC. A-B 6965.-
DOMICILIO: Lagunillas 422 Ap. 103.-
FECHA DE NACIMIENTO: 10/III/950.-
CATEDRA:

-.-

..//..

GRABAR TODOS

..//..

15) NOMBRE: PIQUEREZ DIAZ, Carlos César.-
DOCUMENTOS: C.I. 446.982(Mont) - CC. ATB 4522.-
DOMICILIO: Harwood 6110.-
FECHA DE NACIMIENTO: 31/X/927.-
CATEDRA:

.-

16) NOMBRE: RIAL CHANS, Víctor.-
DOCUMENTOS: C.I. 826.566(Mont) - CC. BNA 20.954.-
DOMICILIO: Felipe Carapa 4448.-
FECHA DE NACIMIENTO: 05/V/941.-
CATEDRA:

.-

17) NOMBRE: [illegible] de MIRANDA, Irma Lucía.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.227.350(Mont) - CC. BDB 29.824.-
DOMICILIO: Concepción del Uruguay 1415 Ap. 102.-
FECHA DE NACIMIENTO: 06/VII/925.-
CATEDRA:

.-

18) NOMBRE: RODRIGUEZ SCALA de VIURRARENA, Dolores Miquela.-
DOCUMENTOS: C.I. 273.090(Mont) - CC. AAB 2810.-
DOMICILIO: Javier Barrios Amorin 1485 Ap. 102.-
FECHA DE NACIMIENTO: 29/III/918.-
CATEDRA:

.-

19) NOMBRE: RZEPIK SHALINSKA de BISIO, Antonina.-
DOCUMENTOS: C.I. 556.208(Mont) - CC. ASB 6679.-
DOMICILIO: Coquimbo 2386.-
FECHA DE NACIMIENTO: 13/VIII/922.-
CATEDRA:

.-

20) NOMBRE: SALVINO SOLERI de MERMOT, Beatriz Magdalena.-
DOCUMENTOS: C.I. 690.146.-(Mont) - CC. AZB 4934.-
DOMICILIO: Pablo Podestá 1440.-
FECHA DE NACIMIENTO: 01/VI/938.-
CATEDRA:

.-

21) NOMBRE: TAMBASCO FERNANDEZ, Blanca Estela.-
DOCUMENTOS: C.I. 648.266.-(Mont) - CC. BAA 15.725.-
DOMICILIO: 8 de Octubre Nº 3414 Ap. 4.-
FECHA DE NACIMIENTO: 15/X/933.-
CATEDRA:

.-

22) NOMBRE: VALENZANI FERRARO, María Cristina.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.046.406(Mont) - CC. BCA 41.467.-
DOMICILIO: Alejandro Fleming 1665.-
FECHA DE NACIMIENTO: 09/XI/945.-
CATEDRA:

21140 3

.- ..//..

23) NOMBRE: VALLI SOLANO de TRIUNFO, Estela María.-
DOCUMENTOS: C.I. 540.064.-(Mont) - CC. ARA 6439.-
DOMICILIO: Rambla Rpca. del Perú 975 Ap. 302.-
FECHA DE NACIMIENTO: 29/XI/928.-
CATEDRA:

.-

24) NOMBRE: VAZQUEZ PETRIDES, Juan Antonio.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.526.971-6(Mont) - CC. AUB 3872.-
DOMICILIO: Leandro Gómez 2558.-
FECHA DE NACIMIENTO: 07/XII/933.-
CATEDRA:
OBSERVACION: Tambien dicta clase en el CENTRO II.-

.-

25) NOMBRE: SIERRA LOMBARDI, Nelly Nilda.-
DOCUMENTOS: C.I. 51.840.(Paysandú) - CC. KAA 16.110.-
DOMICILIO: Tacuarembó 1514.-
FECHA DE NACIMIENTO: 19/IX/940.-
CATEDRA:

.-

26) NOMBRE: [illegible], Isabel María.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.759.629(Mont) - CC. FAA 17.454.-
DOMICILIO: Tiburcio Gómez 1633.-
FECHA DE NACIMIENTO: 09/XII/933.-
CATEDRA:

.-

27) NOMBRE: LUZZI CROCE de SANTOS, Martha Nelly.-
DOCUMENTOS: C.I. 739.689(Mont) - CC. BMB 14.236.-
DOMICILIO: Av. Italia 2822/18 (Tel. 401916).-
FECHA DE NACIMIENTO: 13/III/936.-
CATEDRA:

.-
.-

GRABAR TODOS

(15/VII/980) **C E N T R O II (INADO) .-** Hoja Nº 1.-

1) **NOMBRE:** CIUFFO SOÑORA, María Julia.-
DOCUMENTOS: C.I. 15.685(San José) - CC. GAC 3175.-
DOMICILIO: Cigando 579 (San José).-
FECHA DE NACIMIENTO: 22/VII/930.-
CATEDRA:

.-

2) **NOMBRE:** VEIRANO RODRIGUEZ, Gustavo.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.160.326(Mont) - CC. BLB 24.090.-
DOMICILIO: Av. Italia ~~2x~~ 3456 Ap. 104.-
FECHA DE NACIMIENTO: 10/XI/953.-
CATEDRA:

.-

3) **NOMBRE:** REZZANO PANIZZOLO de ROYER, Ana María.-
DOCUMENTOS: C.I. 713.984(Mont) - CC. ALB 5735.-
DOMICILIO: Dr. A. Rodríguez Larreta 2984.-
FECHA DE NACIMIENTO: 25/III/936.-
CATEDRA:

.-

4) **NOMBRE:** MONZO OLMOS, Delia Susana.-
DOCUMENTOS: C.I. 900.565(Mont) - CC. BZA 16.868.-
DOMICILIO: Angel Salvo 136 Ap. 2.-
FECHA DE NACIMIENTO: 11/VIII/941.-
CATEDRA:

.-

5) **NOMBRE:** MADRIAGA PLAZA de MARTORELL, Perla Marina.-
DOCUMENTOS: C.I. 880.109(Mont) - CC. BAA 14.943.-
DOMICILIO: Luis Lamas 3341.-
FECHA DE NACIMIENTO: 05/XII/939.-
CATEDRA:

.-

6) **NOMBRE:** GORI PISTONE, Aurora Florentina.-
DOCUMENTOS: C.I. 906.410(Mont) - CC. BNA 16.040.-
DOMICILIO: Av. Agraciada 3761.-
FECHA DE NACIMIENTO: 24/IV/942.-
CATEDRA:

.-

7) **NOMBRE:** GAGGERO MONTANER, Marta.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.171.480(Mont) - CC. BVA 14.650.-
DOMICILIO: Rambla M. Gandhi 665 Ap. 401.-
FECHA DE NACIMIENTO: 02/XII/949.-
CATEDRA:

.-

8) **NOMBRE:** ABARACON FERRANDO, María Renée.-
DOCUMENTOS: C.I. 421.344(Mont) - CC. ARB 6180.-
DOMICILIO: Chucarro 1123.-
FECHA DE NACIMIENTO: 04/VIII/925.-
CATEDRA:

Grabar Actos

21142

..//..

9) NOMBRE: ACHARD AMBROSONI, Pedro María.-
DOCUMENTOS: C.I. 708.293(Mont) - CC. AXB 7394.-
DOMICILIO: Obligado 1020.-
FECHA DE NACIMIENTO: 07/V/936.-
CATEDRA:

.-

10) NOMBRE: ALONSO RODRIGUEZ, Edison Leandro.-
DOCUMENTOS: C.I. 784.897(Mont) - CC. AZA 18.858.-
DOMICILIO: Gral. Prim 3304 bis.-
FECHA DE NACIMIENTO: 13/III/921.-
CATEDRA:
OBSERVACION: Dicta clases en los tres CENTROS.-

.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

11) NOMBRE: ANDREON SAYAGUES, Roberto Emilio.-
DOCUMENTOS:C.I. 781.517(Montevideo) - CC. ANB 6931.-
DOMICILIO: Av. Italia 2994 Ap. 505.-
FECHA DE NACIMIENTO: 25/VIII/938.-
CATEDRA:

.-

12) NOMBRE: ARDAO JAUREGUITO, María Julia.-
DOCUMENTOS: C.I. 296.500(Mont) - CC. APB 3260.-
DOMICILIO: Julio César 1222.-
FECHA DE NACIMIENTO: 24/IV/918.-
CATEDRA:

.-

13) NOMBRE: ARREGUI GONZALEZ, Salvador.-
DOCUMENTOS: C.I. 466.603(Mont) - CC. BOA 45.453.-
DOMICILIO: 20 de Febrero 1109.-
FECHA DE NACIMIENTO: 21/IX/921.-
CATEDRA:

.-

14) NOMBRE: BALSAS FERREIRO, Héctor.-
DOCUMENTOS: C.I. 523.292(Mont) - CC. AAB 3901.-
DOMICILIO: Parva Domus 2471.-
FECHA DE NACIMIENTO: 23/VII/928.-
CATEDRA:

.-

15) NOMBRE: BARCALA SCHIAFFINO de ROIG, María Elma.-
DOCUMENTOS: C.I. 469.139(Mont) - CC. BLA 10099.-
DOMICILIO: José E. Rodó 1818 Ap. 101.-
FECHA DE NACIMIENTO: 18/IX/926.-
CATEDRA:

GRABAN TODOS

.-

16) NOMBRE: BARCELO GAMLA, Julia.-
DOCUMENTOS: C.I. 432.577(Mont) - CC. BPA 5810.-
DOMICILIO: Juan Ma. Gutiérrez 3565.-
FECHA DE NACIMIENTO: 15/XI/926.-
CATEDRA:

21143 1

.- ..//..

17) NOMBRE: BATTEGAZZORE BANGUESES, Miguel Angel.-
DOCUMENTOS: C.I. 611.558(Mont) - CC. BNB 12.798.-
DOMICILIO: Mercedes 1181 Ap. 301.-
FECHA DE NACIMIENTO: 21/I/931.-
CATEDRA:

.-.

18) NOMBRE: BENKIEL OBARZANICK, Hirsz.-
DOCUMENTOS: C.I. 484.879(Mont) - CC. AZA 15.585.-
DOMICILIO: Maldonado 2435.-
FECHA DE NACIMIENTO: 02/V/927.-
CATEDRA:

.-.

19) NOMBRE: BETTUCCI MACCARIO de CORTI, Rosa Violeta.-
DOCUMENTOS: C.I. 609.700-0(Mont) - CC. BZA 10.023.-
DOMICILIO: José Batlle y Ordóñez 6066/68 esq. Vedia.-
FECHA DE NACIMIENTO: 28/II/931.0
CATEDRA:

.-.

20) NOMBRE: BIRABEN BIANCHI de ARATA, Susana Socorro.-
DOCUMENTOS: C.I. 610.145.(Mont) - CC. AXA 9788.-
DOMICILIO: Marco Bruto 1333 Ap. 203.-
FECHA DE NACIMIENTO: [illegible]
CATEDRA:

.-.

21) NOMBRE: BLANCO VILA, Luis Gilberto.-
DOCUMENTOS: C.I. 405.395(Mont) - CC. BAA 18.585.-
DOMICILIO: Echevarriarza 3232.-
FECHA DE NACIMIENTO: 20/III/922.-
CATEDRA:

GRABAR TODOS

.-.

22) NOMBRE: BLOCK TEPER de BEHAR, Elisa.-
DOCUMENTOS: C.I. 732.534.-(Mont), - CC. AQB 3903.-
DOMICILIO: Rivera 6195.-
FECHA DE NACIMIENTO: 12/III/937.-
CATEDRA:

.-.

23) NOMBRE: BORDAGORRY HERNANDEZ, Lydia Magdalena.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.366.621(Mont) - CC. ANB 8526.-
DOMICILIO: Mercedes 1472.-
FECHA DE NACIMIENTO: 22/VII/924.-
CATEDRA:

.-.

24) NOMBRE: BORDOLI, Domingo Luis.-
DOCUMENTOS: C.I. 337.631(Mont) - CC. MAA 9575.-
DOMICILIO: Coquimbó 2257.-
FECHA DE NACIMIENTO: 21/VII/919.-
CATEDRA:

21144

.-.

25) NOMBRE: BORGHI DREYER, Julio Alberto.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.909.131.-(Mont) - CC. BAB 32.990.-
DOMICILIO: Francisco Bauzá 3343/204.-
FECHA DE NACIMIENTO: 24/I/941.-
CATEDRA:

.-

26) NOMBRE: CABALLERO TECHERA, Raquel.-
DOCUMENTOS: C.I. 997.323(Mont) - CC. AVA 6442.-
DOMICILIO: América Ricaldoni 1808 Ap. 202.-
FECHA DE NACIMIENTO: 05/VIII/923.-
CATEDRA:

.-

27) NOMBRE: CASTELLI LAUREIRO de FERRO, Niobe Lygia.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.680.647(Mont) - CC. BAB 20827.-
DOMICILIO: Barreiro (Miguel) 3047 Ap. 701.-
FECHA DE NACIMIENTO: 23/XII/943.-
CATEDRA:

.-

28) NOMBRE: CAVIGLIA LOUREIRO de ALLENDE, Irene Juana.-
DOCUMENTOS: C.I. 364.351(Mont) - CC. ASA 6255.-
DOMICILIO: Continuación Abeyubá 2583 Ap. 301.-
FECHA DE NACIMIENTO: 28/IX/920.-
CATEDRA:

GRABAR TODOS

.-

29) NOMBRE: CERIANI BRUSCO, Beatriz Angela.-
DOCUMENTOS: C.I. 998.522(Mont) - CC. AZA 20.123.-
DOMICILIO: Obligado 1315.-
FECHA DE NACIMIENTO: 29/IV/945.-
CATEDRA:

.-

30) NOMBRE: CIRISOLA CORBO de CONSOLANDICH, Blanca Edith.-
DOCUMENTOS: C.I. 641.942(Mont) - CC. BEB 5572.-
DOMICILIO: Millán 3636.-
FECHA DE NACIMIENTO: [illegible]
CATEDRA:

.-

31) NOMBRE: CISA RODRIGUEZ, Agustín José.-
DOCUMENTOS: C.I. 927.940(Mont) - CC. AZB 5300.-
DOMICILIO: Av. J. Suárez 3641.-
FECHA DE NACIMIENTO: 24/VIII/941.-
CATEDRA:

.-

32) NOMBRE: CONE CARRERE, Raúl Guillermo.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.041.844(Mont) - CC. BCA 42.041.-
DOMICILIO: Luis A. de Herrera 2961.-
FECHA DE NACIMIENTO: 28/V/946.-
CATEDRA:

21145

.- ..//..

33) NOMBRE: COMESAÑA SCALABRINO, Héctor.-
DOCUMENTOS: C.I. 363.015.-(Mont) - CC. AZA 6199.-
DOMICILIO: Av. Suárez 2898 Ap. 203.-
FECHA DE NACIMIENTO: 16/XI/920.-
CATEDRA:

.-

34) NOMBRE: COPPETTI SCHWEIZER, José Alberto.-
DOCUMENTOS: C.I. 564.538(Mont) - CC. AQA 6713.-
DOMICILIO: Iturriaga 3474.-
FECHA DE NACIMIENTO: 16/VI/931.-
CATEDRA:

.-

35) NOMBRE: COUSILLAS FERNANDEZ, Jorge Washington.-
DOCUMENTOS: C.I. 520.863 (Mont) - CC. ATB 4741.-
DOMICILIO: Uspallata 1469.-
6 FECHA DE NACIMIENTO: 11/X/928.-
CATEDRA:

.-

36) NOMBRE: DA FONTE NOVA, José.-
DOCUMENTOS: C.I. 539.457(Mont) - CC. BNB 10.815.-
DOMICILIO: 18 de Julio 2197 Ap. 301.-
FECHA DE NACIMIENTO: 20/VII/929.-
CATEDRA:

.-

GRABAR
TDD 08

37) NOMBRE: de DEAMBROSIO DE VECCHI de ZIPITRIA, Graciela.-
DOCUMENTOS:C.I. 646.158(Mont) - CC. AXB 15.438.-
DOMICILIO: Luis B. Cavia 3011.-
FECHA DE NACIMIENTO: 11/VII/938.-
CATEDRA:

.-

38) NOMBRE: CACERES OLIVERA de BALBI, Silvia.-
DOCUMENTOS: C.I. 676.162(Mont) - CC. BGB 4030.-
DOMICILIO: Baez 472.-
FECHA DE NACIMIENTO: 06/VI/ ?
CATEDRA:

.-

39) NOMBRE: CUNEO MARAN, Susana.-
DOCUMENTOS: C.I. 583.953(Mont) - CC. BIA 3109.-
DOMICILIO: Agraciada 2413.-
FECHA DE NACIMIENTO: 14/IX/931.-
CATEDRA:
OBSERVACION: Tambien dicta clase en el CENTRO I.-

.-

40) NOMBRE: DELFINO TARAFFO, Amabelia Esther.-
DOCUMENTOS: C.I. 406.534(Mont) - CC. BEB 3690.-
DOMICILIO: Av. Colombes 1471.-
FECHA DE NACIMIENTO: 29/XII/922.-
CATEDRA:

21146

.- ..//..

..//..

41) NOMBRE: DERREGIBUS LIZARRALDE de BONTI, Sara Esther.-
DOCUMENTOS: C.I. 732.938(Mont) - CC. JBC 2528.-
DOMICILIO: Luis de la Torre 697 Ap. 301.-
FECHA DE NACIMIENTO: 06/VIII/927.-
CATEDRA:

.-

42) NOMBRE: DELGADO BORGES de FERREIRA, Ecilda Esther.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.436.699(Mont) - CC. HAA 10.024.-
DOMICILIO: 19/IX/930.-
FECHA DE NACIMIENTO: 19/IX/930.-
CATEDRA:
OBSERVACION: Tambien dicta clases en el CENTRO III.-

.-

43) NOMBRE: BEVILACQUA de BEM, Gladys.-
DOCUMENTOS: C.I. 541.079(Mont) - CC. ARA 5715.-
DOMICILIO: José E. Rodó 2312.-
FECHA DE NACIMIENTO: 10/V/926.-
CATEDRA:

.-

44) NOMBRE: ENRIQUEZ SARANO BAHARLIA, Rica.-
DOCUMENTOS: C.I. 567.052(Mont) - CC. AZA 11.437.-
DOMICILIO: Simón Bolivar 1376.-
FECHA DE NACIMIENTO: 31/VII/929.-
CATEDRA:

.-

45) NOMBRE: ESPERBEN ARRUTI, María Teresa.-
DOCUMENTOS: C.I. 527.581(Mont) - CC. SBA 13.145.-
DOMICILIO: Javier de Viana 965 piso 1 Ap. 6.-
FECHA DE NACIMIENTO: 14/XI/931.-
CATEDRA:

GRABAR TODOS

.-

46) NOMBRE: FERNANDEZ MARENALES, Washington Tomás.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.372.315.-(Mont) - CC. AVB 6372.-
DOMICILIO: Maggiolo 607 Ap. 11.-
FECHA DE NACIMIENTO:
CATEDRA:

.-

47) NOMBRE: FERRANDO CASAS, Susana Iráda.-
DOCUMENTOS: C.I. 682.536(Mont) - CC. AZA 17.139.-
DOMICILIO: Diego Lamas 1422.-
FECHA DE NACIMIENTO: 26/XI/939.-
CATEDRA:

.-

48) NOMBRE: FERREIRA SOMMARUGA, Aída Pola.-
DOCUMENTOS: C.I. 744.630(Mont) - CC. AXA 11.966.-
DOMICILIO: Brito del Pino 1135.-
FECHA DE NACIMIENTO: 24/VIII/939.-

21147

.- ..//..

49) NOMBRE: FERRO CLERICO, Santiago.-
DOCUMENTOS: C.I. 878.128(Mont) - CC. APA 7228.-
DOMICILIO: Berreiro 3047 Ap. 701.-
FECHA DE NACIMIENTO: 25/V/941.-
CATEDRA:

.-

50) NOMBRE: FRANCHI ALZUGARAY, Nora Aída.-
DOCUMENTOS: C.I. 558.799(Mont) - CC. AGA 13.379.-
DOMICILIO: Gaboto 1461 Ap. 502.-
FECHA DE NACIMIENTO: 25/IV/935.-
CATEDRA:

.-

51) NOMBRE: FREIRE ELIAS, Hugo.-
DOCUMENTOS: C.I. 819.933(Mont) - CC. BCA 26.271.-
DOMICILIO: Islas Canarias 4288 bis.-
FECHA DE NACIMIENTO: 11/III/934.-
CATEDRA:

.-

52) NOMBRE: GALMES MARTINEZ, Héctor.-
DOCUMENTOS: C.I. 618.537(Mont) - CC. BLB 14.032.-
DOMICILIO: Cnel Lorenzo Latorre 1490 Ap. 204.-
FECHA DE NACIMIENTO: 21/ XII/933.-
CATEDRA:

GRABAR TODOS

.-

53) NOMBRE: GALVALISI GONZALEZ de SIMON, Marta Susana.-
DOCUMENTOS:C.I. 501.738(Mont) - CC. BPP 5785.-
DOMICILIO: Lautreamont 4100.-
FECHA DE NACIMIENTO: 31/III/927.-
CATEDRA:
OBSERVACION: Tambien dicta clase en el CENTRO I.-

.-

54) NOMBRE: GARCE BERHOVET, Arturo Conrado.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.388.363(Mont) - CC AXA 16.754.-
DOMICILIO: Libertad 2461 p. 20.-
FECHA DE NACIMIENTO: 14/X/932.-
CATEDRA:

.-

55) NOMBRE: GARCIA ALTOLAGUIRRE, Carlos Alberto.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.243.676(Mont) - CC. BCA 49.867.-
DOMICILIO: Mateo Vidal 3162.-
FECHA DE NACIMIENTO: 24/V/952.-
CATEDRA:

.-

56) NOMBRE: GARCIA VIERA, Abelardo Manuel.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.390.374(Mont) - CC. AGB 7178.-
DOMICILIO: Plaza Independencia 848.-
FECHA DE NACIMIENTO: 30/IV/938.-
CATEDRA:

21148 (A)

.- ..//..

..//..

57) NOMBRE: GARCIA ZAMORA de PEREZ, Marisa.-
DOCUMENTOS: C.I. 851.659(Mont) - CC. BEA 6126.-
DOMICILIO: Nicaragua 1584 Ap. 101.-
FECHA DE NACIMIENTO: 20/IV/941.-
CATEDRA:

-.-

58) NOMBRE: GILBOY ZAITEL de ARZUAGA, Avivah.-
DOCUMENTOS: C.I. 429.587.(Mont) - CC. BCA 15.851.-
DOMICILIO: Mar Artico 1234 Ap. 101.-
FECHA DE NACIMIENTO: 23/III/925.-
CATEDRA:

-.-

59) NOMBRE: GORTARI BERACOCHEA, Ana María.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.502.783-1(Mont) - CC. ATA 6433.-
DOMICILIO:
FECHA DE NACIMIENTO: 25/VI/941.-
CATEDRA:

-.-

60) NOMBRE: GUILLAMON PEREZ, Bernardo Miguel.-
DOCUMENTOS: C.I. 406.446.(Mont) - CC. BFB 2619.-
DOMICILIO: José Ellauri 491.-
FECHA DE NACIMIENTO: 15/X/922.-
CATEDRA:

GRABAR TODOS

-.-

61) NOMBRE: HOUNIE SANCHEZ, Pedro Carlos.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.181.611(Mont) - CC. AVB 5016.-
DOMICILIO: Cnel Alegre 1288 Ap. 6.-
FECHA DE NACIMIENTO: 07/IV/950.-
CATEDRA:

-.-

62) NOMBRE: INFANTOZZI SALBARREY, Adhemar Carlos.-
DOCUMENTOS: C.I. 881.532(Mont) - CC. BGB 11.546.-
DOMICILIO: Mississipi 1435/1437.-
FECHA DE NACIMIENTO: 06/XII/940.-
CATEDRA:

-.-

63) NOMBRE: JACKSON GUTIERREZ, José Milton.-
DOCUMENTOS: C.I. 933.912(Mont) - CC. BCA 34.109.-
DOMICILIO: Venezuela 1375 Ap. 9.-
FECHA DE NACIMIENTO: 04/I/943.-
CATEDRA:

-.-

64) NOMBRE: LAURETTA PALLAS de TASENDE, Norma.-
DOCUMENTOS: C.I. 614.179(Mont) - CC. BHA 11.231.-
DOMICILIO: Rivera 4391.-
FECHA DE NACIMIENTO: 26/VII/932.-
CATEDRA:

21148 (B)

-.- ..//..

..//..

65) NOMBRE: LISSA SAENZ de ZUMARAN, Estanislada.-
DOCUMENTOS: C.I. 454.625(Mont) 0- CC. AZA 13.298.-
DOMICILIO: Simón Bolivar 1294.-
FECHA DE NACIMIENTO: 28/VI/925.-
CATEDRA:

-.-

66) NOMBRE: LOCKHART ROVEGIVO, Roberto.-
DOCUMENTOS: C.I. 231.724.(Mont) - CC. BPB 2382.-
DOMICILIO: Adolfo Berro 875.-
FECHA DE NACIMIENTO: 12/XI/914.-
CATEDRA:

-.-

67) NOMBRE: LOPEZ BLANQUET de TIUYA, Marina.-
DOCUMENTOS: C.I. 257.403-7(Mont) - CC. AUA 1849
DOMICILIO: Canelones 2292.-
FECHA DE NACIMIENTO: 06/II/912.-
CATEDRA:

-.-

68) NOMBRE: LOPEZ PEREIRA de DEL MONTE, Graciela Raquel.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.142.000(Mont) - CC. AFA 3345.-
DOMICILIO: Andes 1358 Ap. 1101.-
FECHA DE NACIMIENTO: 25/V/949.-
CATEDRA:

-.-

69) NOMBRE: LORIDO MILLAN de LABREGA, Leonor Valentina.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.307.059(Mont) - CC. NAA 27.934.-
DOMICILIO: Nicanor Blanes 3263 A.-
FECHA DE NACIMIENTO: 13/VII/939.-
CATEDRA:

-.-

70) NOMBRE: MALAN ANDREON de RICCI, Iris.-
DOCUMENTOS: C.I. 1285.745.(Mont) - CC. ASA 8074.-
DOMICILIO: El Viejo Pancho 2585.-
FECHA DE NACIMIENTO: 03/VI/931.-
CATEDRA:

-.-

71) NOMBRE: MATONTE RUSSO de COLISTRO, Alba Emilia.-
DOCUMENTOS: C.I. 552.117(Mont) - CC. BNA 8618.-
DOMICILIO: Atlántico 1578.-
FECHA DE NACIMIENTO: 20/X/924.-
CATEDRA:

-.-

72) NOMBRE: MAZZARA REPETTO, Susana Beatriz.-
DOCUMENTOS: C.I. 460.430(Mont) - CC. AXB 5596.-
DOMICILIO: Juan Benito Blanco 980 Ap. 902.-
FECHA DE NACIMIENTO: 12/I/927.-
CATEDRA:

GRABAR TODOS

21149

-.- ..//..

73) NOMBRE: MIRENGO TABASCO de MESTRE, Norma.-
DOCUMENTOS: C.I. 556.233(Mont) - CC. AVA 7757.-
DOMICILIO: Duvimioso Terra 1643.-
FECHA DE NACIMIENTO: 23/XI/929.-
CATEDRA:

.-

74) NOMBRE: MOTTA MARINHO de DE LA PEÑA, Teresita Alida.-
DOCUMENTOS: C.I. 760.394(Mont) - CC. BPB 8351.-
DOMCILIO: La Paz 2191.-
FECHA DE NACIMIENTO: 25/I/939.-
CATEDRA:

.-

75) NOMBRE: MUSSIO MARROCHE de OLARREAGA, Elena Carmen.-
DOCUMENTOS: 494.963(Mont) - CC. BAA 7570.-
DOMICILIO: Fco. Aroúcho 1287.-
FECHA DE NACIMIENTO: 07/VIII/925.-
CATEDRA:
OBSERVACION: Tambien dicta clases en el CENTRO I.-

.-

76) NOMBRE: NOBLE, Américo.-
DOCUMENTOS: C.I. 448.167-4.- CC. BSA 3722.-
DOMICILIO: Av. Dr. Luis A de Herrera 3835.-
FECHA DE NACIMIENTO: 28/II/924.-
CATEDRA:

GRABAR TODOS

.-

77) NOMBRE: OLIVIERI SAN MARTIN, Magda Sara.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.282.720(Mont) - CC. AXA 25.265.-
DOMICILIO: Williman 551.-
FECHA DE NACIMIENTO: 06/IX/921.-
CATEDRA:

.-

78) NOMBRE: OREZZOLI PASTERINO de CIRIGLIANO, Mercedes.-
DOCUMENTOS: C.I. 507.192(Mont) - CC. AZB 6584.-
DOMICILIO: Gabriel Pereira 3140 Ap. 103.-
FECHA DE NACIMIENTO: 10/II/931.-
CATEDRA:

.-

79) NOMBRE: ~~pmex~~ PAEZ PENELA, Myrtha Nahir.-
DOCUMENTOS: C.I. 706.766.(Mont) - CC. BPA 7985.-
DOMICILIO: Eduardo Acevedo 1138.-
FECHA DE NACIMIENTO: 26/I/935.-
CATEDRA:

.-

80) NOMBRE: PAGANINI BUQUET, Alberto Luis.-
DOCUMENTOS: C.I. 663.367(Mont) - CC. BCA 54.297.-
DOMICILIO: Palmas y Ombúes 5929.-
FECHA DE NACIMIENTO: 21/VI/932.-
CATEDRA:
OBSERVACION: Tambien dicta clases en el CENTRO I.-

21150

..//..

81) NOMBRE: PALAS MAÑANA de SCHKOLNIK, Susana.-
DOCUMENTOS: C.I. 455.636(Mont) - CC. AZB 8169.-
DOMICILIO: Av. Brasil 3141 Ap. 1001.-
FECHA DE NACIMIENTO: 25/XI/926.-
CATEDRA:
.-

82) NOMBRE: PAYSSE SIRI de CARLE, Nilda María.-
DOCUMENTOS: C.I. 878.854(Mont) - CC. BPA 9230.-
DOMICILIO: San José 1341 Ap. 602 piso 6º.-
FECHA DE NACIMIENTO: 06/VIII/940.-
CATEDRA:
OBSERVACION: También dicta clases en el CENTRO I.-
.-

83) NOMBRE: PEREZ GONZALEZ, Ramón.-
DOCUMENTOS: C.I. 677.319(Mont) - CC. AVA 4950.-
DOMICILIO: Yaguaron 1520.-
FECHA DE NACIMIENTO: 07/I/918.-
CATEDRA:
.-

84) NOMBRE: PIAZZE PAGES de SEMPOLIS, María Elizabeth.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.659.193(Mont) - CC. ATB 10.755.-
DOMICILIO: Juan R. Gómez 2657.-
FECHA DE NACIMIENTO: 21/XI/941.-
CATEDRA:
.-

GRABAR TODOS

85) NOMBRE: PINTOS CARABAJAL, Mireya.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.322.426(Mont) - CC. ARB 9069.-
DOMICILIO: Br. Artigas 1591.-
FECHA DE NACIMIENTO: 04/II/938.-
CATEDRA:
.-

86) NOMBRE: PIVEL DEVOTO, Juan Ernesto.-
DOCUMENTOS: C.I. 178.809(Mont) - CC. AOB 1107.-
DOMICILIO: Ellauri 482.-
FECHA DE NACIMIENTO: 22/III/910.-
CATEDRA:
.-

87) NOMBRE: REY VERDEROSA, Héctor Angel.-
DOCUMENTOS: C.I. 184.831(Mont) - CC ALB 1789.-
DOMICILIO: Santiago de Anca 1546 Ap. 702.-
FECHA DE NACIMIENTO: 10/V/912.-
CATEDRA:
.-

88) NOMBRE: RIBERO BALLESTRINO de VISCUSO, Nelida Margot.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.281.282(Mont) - CC. APA 6231.-
DOMICILIO: Ejido 908.-
FECHA DE NACIMIENTO: 05/VIII/935.-
CATEDRA:

21151

.- ..//..

89) NOMBRE: RICHERO AGUERRE de OLIVET, Susana.-
DOCUMENTOS: C.I. 747.700(Mont) - CC. SQA 9563.-
DOMICILIO: José P. Varela 3519.-
FECHA DE NACIMIENTO: 30/IX/937.-
CATEDRA:

.-

90) NOMBRE: RICCI TORRES, Julio.-
DOCUMENTOS: C.I. 385.212(Mont) - CC. AZA 6485.-
DOMICILIO: Viejo Pancho 2585.-
FECHA DE NACIMIENTO: 20/VI/920.-
CATEDRA:

.-

91) NOMBRE: RISSO EBERLE de RAGGIO, Rosalía Raquel.-
DOCUMENTOS: C.I. 704.753 (Mont) - CC. AKA 6037.-
DOMCILIO: 8 de Octubre 2955.-
FECHA DE NACIMIENTO: 15/X/934.-
CATEDRA:

.-

GRABAR TODOS

92) NOMBRE: ROBAINA LUZARDO, José.-
DOCUMENTOS: C.I. 400.091(Mont) - CC. BCA 9010.-
DOMICILIO: Br. Artigas 3856.-
FECHA DE NACIMIENTO: 24/XII/920.-
CATEDRA:

.-

93) NOMBRE: RODRIGUEZ PARODI de PAZ, Susana Mercedes.-
DOCUMENTOS: C.I. 526.382(Mont) - CC. BCA 17.857.-
DOMICILIO: Retamosa 1762.-
FECHA DE NACIMIENTO: 21/III/930.-
CATEDRA:

.-

94) NOMBRE: ROMERO BIGNAMI, Ernesto Ricardo.-
DOCUMENTOS: C.I. 559.962(Mont) - CC. AVA 7811.-
FECHA DE NACIMIENTO: 19/IV/930.-
CATEDRA:

.-

95) NOMBRE: ROSA PEREIRA, Teresa Haydée.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.154.865(Mont) - CC. CLC 848.-
FECHA DE NACIMIENTO: [illegible]
CATEDRA:
OBSERVACION: Tambien dicta clases en el CENTRO I.-

.-

96) NOMBRE: ROSSANI PERRONE, Uruguay.-
DOCUMENTOS: C.I. 20715(Canelones) - CC. CDA 3539(Canelones).-
DOMICILIO: Ma. Pereyra de Merotte (San Antonio - Canelones).-
FECHA DE NACIMIENTO: 13/II/934.-
CATEDRA:

21152

.- ..//..

97) NOMBRE: SARASOLA GUTIERREZ, Dora Estela.-
DOCUMENTOS: C.I. 279.077(Mont) - CC. BZA 21.003.-
DOMICILIO: 18 de Julio 1240 Ap. 403.-
FECHA DE NACIMIENTO: 07/XII/915.-
CATEDRA:
.-..

98) NOMBRE: SERRATO DUHART de PIACENZA, María Dora.-
DOCUMENTOS: C.I. 163.242(Mont) - CC. ALA 2355.-
DOMICILIO: 18 de Julio 1076 Ap. 18.-
FECHA DE NACIMIENTO: 26/II/914.-
CATEDRA:
.-

99) NOMBRE: SILVA CAZET, Elisa.-
DOCUMENTOS: C.I. 560.269(Mont) - CC. AHA 4583.-
FECHA DE NACIMIENTO: 16/VI/930.-
CATEDRA:
.-

100) NOMBRE: SILLICH CALOSI, Dora Antonia.-
DOCUMENTOS: C.I. 325.719(Mont) - CC. BAA 4131.-
DOMICILIO: La Gaceta 1323.-
FECHA DE NACIMIENTO: 06/XI/919.-
CATEDRA:
.-

GRABAR TODOS

101) NOMBRE: SOLARI BARDELLI, Juan José.-
DOCUMENTOS: C.I. 2.585.457-5(Mont) - CC. KAA 12.625.-
DOMICILIO: Guayaquí 3366 Ap. 901.-
FECHA DE NACIMIENTO: 12/II/932.-
CATEDRA:
.-

102) NOMBRE: SOUTULLO FERNANDEZ de CANZANI, Alba Rosa.-
DOCUMENTOS: C.I. 781.141(Mont) - CC. BCB 20.932.-
DOMICILIO: 8 de Octubre 3454 Ap. 402.-
FECHA DE NACIMIENTO: 30/XII/937.-
CATEDRA:
.-

103) NOMBRE: STOTTNER MONTERO, Myriam Janine.-
DOCUMENTOS: C.I. 560.696(Mont) - CC. AZB 3863.-
DOMICILIO: Cooper 2370.-
FECHA DE NACIMIENTO:01/I/930.-
CATEDRA:
.-

104) NOMBRE: SUAREZ MARAÑON, Gustavo Enrique.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.173.807(Mont) - CC. BZB 38.375.-
DOMICILIO: Circunvalación Durazno 1409 Ap. 2.-
FECHA DE NACIMIENTO: 12/III/950.-
CATEDRA:
.- ..//..

105) NOMBRE: TRAMONTANO LARDVERE, María Gabriela.-
DOCUMENTOS: C.I. 522.112(Mont) - CC. ASA 7616.-
DOMICILIO: Joaquín Requena 1683 Ap. 2.-
FECHA DE NACIMIENTO: 14/IX/927.-
CATEDRA:

.-

106) NOMBRE: VARELA VEIGA, María Carmen.-
DOCUMENTOS: C.I. 435.823.(Mont) - CC. AQA 6067.-
DOMICILIO: [illegible].- Eduardo Acevedo 1106 bis.-
FECHA DE NACIMIENTO: 05/I/930.-
CATEDRA:

.-

107) NOMBRE: VAZQUEZ PETRIDES, Juan Antonio.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.526.971-6(Mont) - CC. AVB 3872.-
DOMICILIO: Leandro Gómez 2558.-
FECHA DE NACIMIENTO: 07/XII/933.-
CATEDRA:
OBSERVACION: Tambien dicta clases en el CENTRO III.-

.-

108) NOMBRE: VAZQUEZ PRADERI de PETRACCA, María Manuela.-
DOCUMENTOS: C.I. 406.104(Mont) - CC. ARA 5144.-
DOMICILIO: Canelones 1375 Ap. 304.-
FECHA DE NACIMIENTO: 16/V/923.-
CATEDRA:

GRABAR TODOS

.-

109) NOMBRE: VEGH VILLEGAS de ESCARDO, Alicia.-
DOCUMENTOS: C.I. 577.556(Mont) - CC. AUA 4733.-
DOMICILIO: R. Masini 339.-
FECHA DE NACIMIENTO: 09/VI/930.-
CATEDRA:

.-

110) NOMBRE: VILLAR ICASURIAGA de GOLOUBINTJEFF, María Alicia.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.700.688(Mont) - CC. BCA 45.737.-
DOMICILIO: Rivera 5760.-
FECHA DE NACIMIENTO: 07/II/939.-
CATEDRA:

.-

111) NOMBRE: WOELK WEIER, Arturo Ernesto.-
DOCUMENTOS: C.I. 611.745(Mont) - CC. BSB 4889.-
DOMICILIO: Perú 1723.-
FECHA DE NACIMIENTO: 23/VII/932.-
CATEDRA:

.-

112) NOMBRE: YAMUY ALFIE, Jack.-
DOCUMENTOS: C.I. 1251716(Mont) - CC AZA 23.298.-
DOMICILIO: Silvestre Blanco 2590 Ap. 4.-
FECHA DE NACIMIENTO: 06/XII/951.-
CATEDRA:

21154

.- ..//..

113) NOMBRE: ZANNIER TRANONTIN, Guido.-

DOCUMENTOS: C.I. 839.133(Mont) - CC. AJA 5385.-

DOMICILIO: 21 de Setiembre 3038 Ap. 2.-

FECHA DE NACIMIENTO: 02/V/923.-

CATEDRA:

.-

.-

ON **FICHA PERSONAL** BOLETA Nº 23288

CIONES DEPARTAMENTALES — En MONTEVIDEO por el DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES

-17 Nº UNICO	18-19 GRADO	20-22 PARTIDA	23-24 CATEG.	25-26 ESCALAF.
429791	1	25		01

1-2 DEPARTAMENTO 10

ATERNO	36-52 APELLIDO MATERNO
Z	Bisio
OMBRE	65-75 SEGUNDO NOMBRE
	ETHEL

CREDENCIAL CIVICA	
Serie	Número
B.C.A.	49779

36-41 FECHA DE NACIMIENTO		
Año	Mes	Día
49	10	20

ALIDAD	
lasculino	
emenino	×
lasculino	
emenino	

43	ESTADO CIVIL	
1	Casado	×
2	Soltero	
3	Viudo	
4	Divorciado	
5	Unión Libre	

LIO	LOCALIDAD
	MONTEVIDEO

ES

DENOMINACION DEL CARGO: MAESTRO de 1er GRADO

45	CARACTER CARGO	
1	Efectivo	×
2	Interino	
3	Contratado	
4	Eventual	
5	Suplente	

50-52

48	ESCUELA Nº 179	
1	Urbana	×
2	Rural	
3	Especial	
4	Prescolar	
5	Aire Libre	
6	Experimental	
7	Mal Ubicada	

56	HORARIO DE TRABAJO	60-61 TOTAL HORAS SEMANALES
1	Matutino	
2	Vespertino	
3	Nocturno	
4	Especial	20

21156

INDICAR SI TIENE

N LA ADMINISTRACION PUBLICA 62 SI ☐ NO ☒ — EN EL ORGANISMO 63 SI ☐ NO ☒

ESPECIFICAR:

INTERINO O SUPLENTE QUE POSE

DENOMINACION DEL CARGO

PREPARACION

SIN INSTRUCCION ☐ 2- PRIMARIA ☐ 3- SECUNDARIA ☐ 4- NORM

ESPECIFICAR: PROFESORA de INGLES

SITUACION EN COMISION 73 SI ☐ NO ☒ — INDICAR

DATOS PERSONALES

PERCEPCION PASIVIDADES 74 SI ☐ NO ☒

HOGAR CONSTITUIDO

COBRA ☐ — NO COBRA ☒

C O N Y

APELLIDOS

Cardozo Rivas

DECLARACION

EL QUE SUSCRIBE DECLARA COMO JURAMENTO QUE NO PER... TIRO O PASIVIDAD, NINGUNA OTRA REMUNERACION FUERA...

LAS INFORMACIONES PROPORCIONADAS POR EL FUNCIONAR... SUJETAS A LAS PENALIDADES DE LA LEY (Arts. 347 y 348 del... SEGUN LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.

Art. 347 (Estafa). ("El que con estratagemas o engaños artificiosos... mismo, o a un tercero, un provecho injusto, en daño de otro, será c... penitenciaria".

Art. 348. (Son circunstancias agravantes especiales: 1º Que el he... Ente Público".

Ethel Vázquez Bisio

Funcionario (Letra de Imprenta)

... noviembre de 1974

Luisa Beckerl Bremermann

...ador (Letra de Imprenta)

21...

ARGO(S)

64	EN LA ACTIVIDAD PRIVADA	65
SI ☐ NO ☒		SI ☐ NO ☒

DAD EN OTRO CARGO

OFICINA DONDE ADO EL CARGO	66-68	69-70	DEPTO.

GENERAL	72
ERSITARIA ☐ 6 - UNIVERSIDAD DEL TRABAJO ☐	7-OTROS ☒

H I J O S	
Liceal y Superior	
Escolar	
Prescolar	1
TOTAL	1

E

NOMBRES
ÉS FRANCISCO

ADA

O PUBLICO, POR CONCEPTO DE ACTI- RADAS.

ARACTER DE DECLARACION JURADA, IDIENDOSE EN CUALQUIER MOMENTO

r a alguna persona, para procurarse a sí nena de prisión a cuatro años de peni-

daño del Estado, el Municipio, o de algún

D.I.P.E.

Montevideo, 11 de ab

NOTA Nº 241/984
HL/ndr.

SEÑOR JEFE DE POLICIA DEL

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

P R E S E N T E

Solicito a Usted, siempre que sea posible, in tecedentes gremiales y/o políticos de las personas que se nación:

ZONIS, Julio

C.I.: 997.814 - CC. Serie AJA Nº 16.472

Dom: Florida 1291 - Montevideo

SUTTIN STERIN, Juan

C.I.: 3.326.778-6

Argentino

Dom: Paraguay 1325 apto. 508 - Montevideo

SOLANDT SIFUENTES, Andrés Arquímedes

C.I.: 2.873.450-8

Argentino

Dom: Real 170 - Barrio Histórico Colonia - D

Saluda a Usted atentamente

EL OFICIAL DE ENLACE DEL CO.SE.NA. ANTE LA UNIVERSI

Coronel

HECTOR LUCERO

21158

1984.-

ción sobre an

onas a conti-

Colonia.

Montevideo, 7 de mayo de 1984.-

SEÑOR DIRECTOR DEL

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA.

Presente.-

NOTA N° 274/984.-

Cúmpleme solicitar a Usted, sí fuera posible, información de anotaciones gremiales y/o políticas de las personas que a continuación se indican:

CIFUENTES ROMO, Ma. Enriqueta / 7.322.340-7(?) / Chilena / Nicaragua 1842 ap. 8.-

GONZALEZ ORTUYA, Pilar del Rosario / 3.329.289-6 / Chilena / Manuel Herrera y Obes 4337 ap. 3.-

SANDLER BOGGIO, Susana / 2.740.165-7 / Argentina / Av. Bulrich manzana 27 solar 8, Lagomar.-

Saluda a Usted atentamente:

EL OFICIAL DE ENLACE DEL CO.SE.NA. ANTE LA UNIVERSIDAD,

Coronel

HL/ebtt

HECTOR LUCERO

21159 4

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

FICHA PERSONAL

BOLETA Nº 24630

Para ser llenado: En el INTERIOR por las INSPECCIONES DEPARTAMENTALES — En MONTEVIDEO por el DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES

1-6 ORDINAL	7-11 FICH. COBRO	12-17 Nº UNICO	18-19 GRADO	20-22 PARTIDA	23-24 CATEG.	25-26 ESCALAF.
2912	637	429120	1	75		01

1 - DATOS FILIATORIOS

1-2 DEPARTAMENTO: 10

APELLIDO PATERNO	36-52 APELLIDO MATERNO
Vázquez	Caetano
PRIMER NOMBRE	**65-75 SEGUNDO NOMBRE**
Sonia	María

CEDULA DE IDENTIDAD Depto.	29-35 Número	CREDENCIAL CIVICA Serie	Número	FECHA DE NACIMIENTO Año	Mes	Día
10	1081486	BSA	8351	47	07	22

SEXO – NACIONALIDAD

ORIENTAL	1	Masculino	
	2	Femenino	X
EXTRANJERO	3	Masculino	
	4	Femenino	

ESTADO CIVIL

1	Casado	
2	Soltero	X
3	Viudo	
4	Divorciado	
5	Unión Libre	

DOMICILIO	LOCALIDAD
Grecia 3294	Montevideo

DATOS FUNCIONALES

ESCALAFON

Docente	X
Técnico Profesional A	
Técnico Profesional B	
Administrativo	
Especializado	
Servicios Auxiliares	

DENOMINACION DEL CARGO: Maestra 1º Grado

CARACTER CARGO

1	Efectivo	
2	Interino	X
3	Contratado	
4	Eventual	
5	Suplente	

OFICINA A QUE PERTENECE: P10

FECHA INGRESO ORGANISMO

	Mes	Día
	08	05

50-52 ESCUELA Nº 188

1	Urbana	X
2	Rural	
3	Especial	
4	Prescolar	
5	Aire Libre	
6	Experimental	
7	Mal Ubicada	

HORARIO DE TRABAJO

		TOTAL HORAS SEMANALES
1	Matutino	20
2	Vespertino	
3	Nocturno	
4	Especial	

21160

INDICAR SI TIENE OTRO(S) CARGO(S)

... PUBLICA (62)	EN EL ORGANISMO (63)	EN LA ENSEÑANZA (64)	EN LA ACTIVIDAD PRIVADA (65)
SI ☐ NO ☒	SI ☐ NO ☒	SI ☒ NO ☐	SI ☐ NO ☒

...: Colegio Maristas

INTERINO O SUPLENTE QUE POSEA EFECTIVIDAD EN OTRO CARGO

DENOMINACION DEL CARGO	ESCUELA U OFICINA DONDE ESTA RADICADO EL CARGO	85-88	89-90	DEPTO.

PREPARACION GENERAL (72)

...☐ 2- PRIMARIA ☐ 3- SECUNDARIA ☐ 4- NORMAL ☒ 5- UNIVERSITARIA ☐ 6- UNIVERSIDAD DEL TRABAJO ☐ 7- OTROS ☐

...ACION EN COMISION (73) SI ☐ NO ☒ INDICAR ORGANISMO:

DATOS PERSONALES

...CEPCION PASIVIDADES (74) SI ☐ NO ☒

HOGAR CONSTITUIDO

...BRA ☐ NO COBRA ☒

	HIJOS	
1	En Edad Liceal y Superior	
2	" " Escolar	
3	" " Prescolar	
	TOTAL	

CONYUGE

APELLIDOS	NOMBRES

DECLARACION JURADA

...DECLARA COMO JURAMENTO QUE NO PERCIBE DEL ERARIO PUBLICO, POR CONCEPTO DE ACTI... PASIVIDAD, NINGUNA OTRA REMUNERACION FUERA DE LAS DECLARADAS.

...PROPORCIONADAS POR EL FUNCIONARIO TIENEN EL CARACTER DE DECLARACION JURADA, ... LAS PENALIDADES DE LA LEY (Arts. 347 y 348 del Código Penal) PUDIENDOSE EN CUALQUIER MOMENTO ... CORRESPONDIENTES.

... El que con estratagemas o engaños artificiosos, indujere en error a alguna persona, para procurarse a sí ... un provecho injusto, en daño de otro, será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de peni...

... agravantes especiales: 1º Que el hecho se efectúe en daño del Estado, el Municipio, o de algún ...

...María Vázquez — (firma)
...(Letra de Imprenta) — Firma Funcionario

ESCUELA Nº 188 ... MONTEVIDEO

...974

Fernández Dambolena — (firma)
...(Letra de Imprenta) — Firma Empadronador

D.I.P.E.

21161

URGENTE

01.-ABELLA BONINO, María del Carmen
C.I. Nº 904.824 C.C. AVA 11.507
Dom.: Missuri 1387 (actual)
Bulevar Artigas 1295 (hasta 1977)
Nicolás Piaggio 1176 (hasta nov.78)
Nac.: 17/08/940 en Montevideo

02.-ACOSTA, Luis A.
C.I. Nº 901.998 C.C. BJB 33.88
Dom.: Canelones 1706/5 (actual)
Magallanes 1132 (ex)
Nac.: 04/09/910 en Lavalleja

03.-ALONSO VAZQUEZ, Patricia Fernanda
C.I. Nº 1.147.392 C.C. BAB 37.843
Dom.: Alicante 1955
Talcahuano 3231
Nac.: 04/07/955 en Montevideo

04.-ALVAREZ DOMINGUEZ, Manuel
C.I. Nº 839.973 C.C. ACB 8621
Dom.: Pérez Castellano 1288
Nac.: 11.10.924 en España

05.-ANDRIOLO, Dora Lilia
C.I. Nº 944.085 C.C. MAA 13.711
Dom.: Walcalde 2648/4
Nac.: 24/08/920 en Soriano

06.-ANTONOFF ROMERO, Celia
C.I. Nº 682.997 C.C. AEA 8588
Dom.: Charrúa 1849/302
Nac.: 17/04/939 en Montevideo

07.-AQUESOLO SAEZ, José Luis
C.I. Nº 1.123.648 C.C. AUB 9078
Dom.: Mac Eachen 1433/3
Belgrano 2931-A/Apto.3
Nac.: 06/03/948 en Bilbao (España)

GRABAR TODOS

21162

08.- AYRES GARCIA, Ana María
C.I. Nº 1.968.362 C.C. KBA 9200
Dom.: 26 de Marzo 1116 (Mdeo.)
Rincón 1318 (Paysandú)
Nac.: 26/07/925 en Argentina

09.- BAEZ MARABOTE, Franciles
C.I. Nº 582.112 C.C. AXA 9603
Dom.: Santa Lucía 5858
Nac.: 24/05/929 en Treinta y Tres

10.- BARBEITO CALAFAT, Ana María
C.I. Nº 737.889 C.C. APA 6074
Dom.: Francisco J. Ros 2732/16
Nac.: 08/02/936 en Montevideo

11.- BARINDELLI, Elba Inés María
C.I. Nº 1.657.813 C.C. AEA 6169
Dom.: Criollos 3994 casi Mariano Soler
Andes 1547/10 y Calle "G" 5847 (Paso de la Arena)
Nac.:06/06/960 en Montevideo

GRABAR TODOS

12.- BARTOLOTTA BECERRA, Myriam Renée
C.I. Nº 1.179.309 C.C. BCA 56.797
Dom.: Acevedo Díaz 2812 y Quiebrayugos 4629/8
Nac.: 10/02/949 en Treinta y Tres

13.- BARRON ECENARRO, Ramiro
C.I. Nº 390.410 C.C. BAB 32.634
Dom.: Anzani 1664/4 y Caracas 1315
Nac.: 24/12/920 en Montevideo

14.- BENITEZ DARDANO, Clotilde Isabel
C.I. Nº 1.192.749 C.C. BAA 19.810
Dom.: Belgrano 2862/103 y Luis Lamas 3304
Nac.: 21/02/952 en Montevideo

21163

15.-BENTANCOUR PALOS, Beatriz María de los Milagros
C.I. Nº 1.323.914 C.C. AZA 25.213
Dom.: Alarcón 1372/1 y Brito del Pino 1248/7
Nac.: 27/09/953 en Montevideo

16.-BERAZA, Gladys

17.-BENVENUTTO LONGO, Elbio Eduardo
C.I. Nº 988.581 C.C. BMA 18.306
Dom.: Avda. Italia 4481/801 y Espinillo 1493
Nac.: 30/05/946 en Montevideo

18.-BIANCHI VILLAR, Ana María
C.I. Nº 1.573.397 C.C. BQA 10.326
Dom.: Calle "V" 3806/914 (Parque Posadas)
Blanes 1180 (1970) y Luis A.de Herrera 4584 bis (1957)
Nac.: 28/10/944 en Bella Unión (Artigas)

19.-BRUNO SORRIBAS, Jorge Mario
C.I. Nº 1.010.356 C.C. BKA 10.136
Dom.: Calle "A" 5682/042 - Libres 1675 - Verdi 4737/2
Nac.: 24/04/947 en Montevideo

20.-BURGOS NAVARRETE, José Salustiano
C.I. Nº 1.340.410 C.C. ARB 6068
Dom.: Luminoso Terra 1880 - Caraé 2027 (hasta 1960)
Nac.: 02/06/923 en Melo

21.-BUXAREO SILVA, Milton
C.I. Nº 1.338.211 C.C. BAB 38.436
Dom.: Ramón Anador 3740/1 - Tomás Gómez 3729
Nac.: 05/12/953 en Montevideo

GRABAN TODOS

21164

22. CAL RODRIGUEZ, Olga
C.I. Nº 1.104.042 C.C. BZB 31.107
Dom.: Carlos Vaz Ferreira 3832 - Paysandú 1307
Nac.: 22/03/934 en Rocha

---

23. CAPOANE DALLONE, Cecilia Raquel
C.I. Nº 1.382.433 C.C. BMB 21.675
Dom.: Lorenzo Fernández 3263
Nac.: 15/05/956 en Montevideo

---

24. CARDOSO PEREIRA, Solveig Susana
C.I. Nº 1.074.316 C.C. AXB 14.415
Dom.: Emilio Raña 3089 - José Ma. Montero 3094 - Abrevadero 5525
Nac.: 30/04/949 en Montevideo

---

25. CARIDE BIANCHI, Mónica María
C.I. Nº 1.410.040 C.C. BTB 12.582
Dom.: Herrero y Espinosa 1506 - Uruguay 1030
Nac.: 17/07/957 en Montevideo

---

26. CASANOVA RADAELE, Norberto
C.I. Nº 329.797 C.C. BJA 44.57
Dom.: Avda.Agraciada 2012 - Coquimbo 2236
Nac.: 28/02/914 en Montevideo

---

27. CITTADINI DE MARTINEZ, Felicia Amalia
C.I. Nº 932.368 C.C. BBA 19.899
Dom.: Andalucía 3901
Nac.: 13/12/938 en Montevideo

---

28. CRUZ CASSINELLI, Antonio María
C.I. Nº 1.227.328 C.C. ATB 9382
Dom.: Mercedes 1556/108 - Colonia 2117/7
Nac.: 31/10/951 en Montevideo

GRABAR TODOS

29.-CHECCHI CORNU, María Eloisa
C.I. Nº 1.172.550 C.C. AUB 7824
Dom.: Palmar 2415 - Buenos Aires 397/401
Nac.: 14/08/949 en Montevideo

30.-DA ROSA CAETANO, Cristino
C.I. Nº 523.341 C.C. FAA 18.313
Dom.: Cufré 1863
Nac.: 30/12/926 en Treinta y Tres

31.-DAVERDE RIVERO, Ana María
C.I. Nº 848.067 C.C. ALB 6271
Dom.: Colón 1378/203 - Cebollatí 1386/2
Nac.: XX 08/11/939 en Montevideo

GRABAR
TODOS

32.-DEBERNARDI IZETTA, Juan Fransco Gerónimo
C.I. Nº 878.955 C.C. BDB 17.727
Dom.: Camino Carrasco 4617 - Cno.Carrasco 5195 - Veracierto 2616/2
Nac.: 06/01/939 en Montevideo

33.-DE MARTINO BERMUDEZ, Mónica Solange
C.I. Nº 1.241.992 C.C. BPB 13.600
Dom.: Juan Ma. Gutierrez 3573 - Juan Arteaga 4230
Nac.: 08/02/960 en Montevideo

34.-DIEGUEZ MARTINEZ, Nélida Placeres
C.I. Nº 672.937 C.C. BZB 24.574 y C.C. BQA 8387 (Mdeo.)
Dom.: Misenas 1326/101 - Cubo del Norte 3673/4
Nac.: 09/11/932 en Montevideo

35.-DONATO SCIGLIANO, Edmundo Raúl
C.I. Nº 1.428.869 C.C. BQB 14.521
Dom.: Avda.Garibaldi 2021/4
Nac.: 10/03/956 en Montevideo

21166

36.-DUPUY BONILLA, Silvya Solange
C.I. Nº 1.447.528 C.C. BJB 13.158
Dom.: Nueva Palmira 2222
Nac.: 17/05/944 en Maldonado

37.-ECHEVERRIA GROTIUZ, Jorge
C.I. Nº 1.439.185 C.C. BVB 29.673
Dom.: Carlos de la Vega 4946
Nac.: 29/10/958 en Montevideo

38.-ERRAZQUIN URIARTE, Yudith M.
C.I. Nº 1.579.682 C.C. BJB 15.489
Dom.: La Paz 2215
Nac.: 24/02/959 en Montevideo

GRABAR TODOS

39.-ESPONDA ARAUJO, Gloria Cristina
C.I. Nº 1.895.822 C.C. TED 17.506
Dom.: Avda.Libertador Lavalleja 1875/304 - Artigas 430 (P.Toros)
Nac.: 29/05/954 en Paso de los Toros

40.-FAJARDO SUAREZ, Elida Rosario
C.I. Nº 843.761 C.C. BDA 1750 - C.C. OAA 1685 (San José)
Dom.: Ariel 4395 - Javier de Viana y Liborio Irisarri (Durazno)
Nac.: 07/10/928 en San José

41.-FALCHI GENINAZZA, Eros Néstor
C.I. Nº 1.244.145 C.C. BCA 53.498
Dom.: Concepción del Uruguay 1722 - Guadalupe 1791
Nac.: 02/04/952 en Montevideo

Varios.
42.-FERNANDEZ BAUHOFFER, Roberto Walter
C.I. Nº 1.592.134 C.C. BCA 50.680
Dom.: Irlanda 2021/1 - Avda.Italia 4772
Nac.: 04/05/951 en Colonia

21167

43.-FERNANDEZ SENA, Alicia
C.I. Nº 1.170.233 C.C. BZB 36.687
Dom.: Yucutujá 1427
Nac.: 09/10/950 en Montevideo

44.-FERNANDEZ SILVA, Silvia
C.I. Nº 1.286.905 C.C. BNB 27.994
Dom.: Avda.Gral.Flores 4955 - Galvani 4993
Nac.: 21/11/951 en Montevideo

45.-FERRARO SILVA, Mary Isabel
C.I. Nº 1.095.073 C.C. BDA 55.093
Dom.: Abipones 6048 - Balneario Atlantida
Nac.: 03/05/954 en Montevideo

46.-FERREIRA AGUIRRE, Linda Margarita
C.I. Nº 1.333.279 C.C. BAB 37.757
Dom.: Manuel Meléndez 3967 - Tiburcio Gómez 1660/2
Nac.: 04/07/954 en Montevideo

47.-FERRO BELLOSO, María Cristina
C.I. Nº 1.217.054 C.C. AOB 6361
Dom.: José Mazzasi 1024/003 - Uruguayana 3073
Nac.: 03/07/951 en Montevideo

48.-FLEITAS COYA, Diana Mariel
C.I. Nº 1.976.650 C.C. BLA 20.503
Dom.: Paysandú 1242/104 - J.P.Varela (Lavalleja)
Nac.: 30/03/959 en José Pedro Varela (Lavalleja)

49.-GABARAIN ROCCATAGLIATA, Graciela
C.I. Nº 741.781 AXB 8825
Dom.: Zudañez 2653/602 - Baez 458 - Yaguarón 1514/5
Nac.: 25/07/936 en Montevideo

GRABAR TODOS

21168

50.-GARBIN GORZA, Angel
C.I. Nº 1.040.316 C.C. BDB 9413
Dom.: Maldonado 2292
Nac.: 30/05/925 en Colonia (Juan Lacaze)

51.-GARCIA, Gema María Cristina Alba
C.I. Nº 1.320.154 BCB 26.067
Dom.: Virrey Elío 5016
Nac.: 02/07/953 en Flores

52.-GARCIA BENAVENTE, María Graciela
C.I. Nº 1.283.375 BCA 58.370
Dom.: Méndez Núñez 3171/14 - Volteadores 1746 - Irun 2323/4
Nac.: 10/12/951 en Montevideo

53.-GARCIA LIBAUX, Aurelia María
C.I. Nº 776.139 C.C. ALA 6361
Dom.: J.J.ROsseau 4444 Esq.Vera
Nac.: 15/02/931 en Montevideo

GRABAR TODOS

54.-GARCIA REPETTO, Elsa Naloy
C.I. Nº 932.778 C.C. AZA 23.371
Dom.: Miguel Barreiro 2974 bis
Nac.: 04/05/950 en Montevideo

55.-GARRONE CANCHELO, Ana María
C.I. Nº 1.035.246 C.C. BTA 7063
Dom.: Oficial 1º 995 esq.Ariel - Cno.Salaberry 4866
Nac.: 09/07/945 en Montevideo

56.-ILUNDAIN BUDELLI, Miguel Ernesto
C.I. Nº 1.474.658 C.C. PAA 10.823
Dom.: Maldonado 2067/11 P.1 - Pablo de María 1094
Nac.: 02/08/947 en Flores (Trinidad)

57.- LAGAMMA BAUHOFFER, Julia Esther
C.I. Nº 940.407 C.C. BAA 15.138
Dom.: Misenas 1287 - Missuri 1544 - Aconcagua 5302
Nac.: 24/01/942 en Montevideo

58.- LAVALLEJA MONACO, Mario Jorge
C.I. Nº 1.245.175 C.C. AVA 15.869
Dom.: Avda.8 de Octubre 2606 bis Apto.303 - Brandzen 2160/1
Nac.: 25/02/952 en Montevideo

59.- LEMA DODERA, Alicia Inés
C.I. Nº 1.023.485 C.C. BGA 4147
Dom.: Gral.Fraga 2137/2
Nac.: 10/02/947 en Montevideo

60.- LORENZO ARELLANO, José Ignacio
C.I. Nº 1.436.041 C.C. AXB 18.438
Dom.: Jaime Zudañez 2567
Nac.: 26/03/957 en Montevideo

61.- MARTINEZ CARRAIO, Albérico Eliso
C.I. Nº 781.267 C.C. TAA 12.165
Dom.: Isla de Flores 1774/3 - Lauro Muller 2022/4
Nac.: 13/09/934 en Flores (Trinidad)

62.- MAYANS PORLEY, Hebert Vicente
C.I. Nº 1.633.848 C.C. NEB 10.209
Dom.: Isidoro de María 1704/6 - Gaboto 1006
Nac.: 27/03/949 en Colonia (N.Helvecia)

63.- MELLIAN o MELIAN, María
C.I. Nº 302.450 C.C. AJB 3046
Dom.: Asilo 3269 - Montecaseros 2780
Nac.: 20/04/916 en Canelones (Soca)

GRABAR TODOS

64.- MIGNONE FARAUT, Juan Bautista
C.I. Nº 1.249.757 C.C. BMA 21.275
Dom.: Antonio Machado 1418
Nac.: 16/07/949 en Montevideo

65.- MOLNAR MASSA, Alfredo Segismundo
C.I. Nº 935.899 C.C. BZA 15.522
Dom.: Antonio Ma. Marquez 5314
Nac.: 06/10/940 en Montevideo

66.- MONACO, Gladys Mary
C.I. Nº 390.471 C.C. ARA 5316
Dom.: Avda.8 de Octubre 2606 bis Apto.303 - Brandzen 2160
Nac.: 15/02/922 en Montevideo

67.- MULLER FRIDMAN, Aida
C.I. Nº 809.331 C.C. AQA 7862
Dom.: Benito Nardone 2315/702 - Porongos 2871/9
Nac.: 19/06/938 en Montevideo

GRABAR TODOS

68.- MUÑOZ PEREDA, Julia
C.I. Nº 1.082.272 C.C. AJB 4610
Dom.: Carlos Anaya 2964 - Uruguay 1375/1
Nac.: 17/07/946 en Montevideo

69.- NICARETTA, Carmen Elena
C.I. Nº 930.154 C.C. BPA 9506
Dom.: Tuburcio Gómez 1486/9 - Rizal 3569
Nac.: 02/07/943 en Montevideo

70.- NOYA MARTINEZ, Alcira
C.I. Nº 843.119 C.C. OCB 834
Dom.: Soriano 1334/15 3º P.
Nac.: 28/01/918 en San José (Est.González)

21171

71.-PACCE MORALES, María Fernanda
C.I. Nº 1.225.263 C.C. AXB 16.683
Dom.: Pascual Paladino 2117/4 - Almirante Hardwood 6161/204
Nac.: 06/02/954 en Montevideo

72.-PARADELA SIRTORI, Aida del Carmen
C.I. Nº 1.124.709 C.C. AZA 23.561
Dom.: Madre Selva 3724/003 - Larravide 2700
Nac.: 17/01/950 en Montevideo

73.-PEREZ BOGAO, Zulma
C.I. Nº 1.615.798 C.C. CDA 19.002
Dom.: Andres Martínez Prueba 1027/12 - Las Piedras Dr.A.Espínola 578
Nac.: 05/04/934 en Canelones (Las Pdedras)

GRABAR TODOS

74.-PI VILA, María Gregoria
C.I. Nº 1.445.024 C.C. BDA 35.026
Dom.: Sienas 119 (Shagrila - Shangrilá) Canelones) - Juan Fco.Santos 5056
Nac.: 04/07/943 en Soriano (Cardomna) (Cardona)

75.-POLLERO CAJA, Beatriz
C.I. Nº 1.433.249 C.C. AXB 18.077
Dom.: Guipuzcoa 429/4 - Ellauri 643/602 - Gaboto 1265/3
Nac.: 27/04/957 en Montevideo

76.-QUIJANO, Yolanda Edtih o Edith
C.I. Nº 16.832 (R.Negro) C.C. LAA 12.151
Dom.: 26 de Marzo 1394/4 - Leopardi 1677 bis Apto.6
Nac,: 06/07/930 en Soriano

S/

77.-QUINTANA DIAZ, Martha Yudith
C.I. Nº 1.836.722 C.C. DDA 16.206
Dom.: Nancy 4383 - Melchor Maurente 690 (San Carlos)
Nac.: 13/04/951 en Maldonado (San Carlos)

21172

78.-RATTO SOSA, Graciela
C.I. Nº 902.741 C.C.BVB 19.128
Dom.: Francisca Aznar de Artigas 6563
Nac.: 06/04/941 en Montevideo

S/A
79.-RODRIGUEZ MARTINEZ, Edgar
C.I. Nº 32.221 (Tacuarembó) C.C. TAB 1592 (Tacuarembó)
Dom.: Chaná 1846 bis - Gaboto 1324 - Líbano s/n (Tacuarembó)
Nac.: 23/09/955 en Tacuarembó

80.-RODRIGUEZ GOYENARD, Blanca María
C.I. Nº 1.202.591 C.C. AZA 26.415
Dom.: Bulevar Artigas 1414 P.4 - Divina Comedia 1919
Nac.: 28/12/954 en Montevideo

GRABAR TODOS

81.-ROMERO SKURIN, Elena Pura
C.I. Nº 1.618.675 C.C. BJB 14.636
Dom.: Cnel.Lorenzo Latorre 1455/102 - Villa Soriano (Mercedes)
Nac.: 12/06/935 en Soriano

82.-ROTTAS NEVES, Mijail Constantino
C.I. Nº 1.586.573 C.C. AVA 17.903
Dom.: Charrúa 2217
Nac.: 15/06/958 en Montevideo

83.-ROZENTRAUB GRINBERG, Crit
C.I. Nº 1.099.611 C.C. CMA 28.251
Dom.: Roosevelt 962/4 (Pando) - 25 de Agosto (Florida)
Nac.: 10/06/956 en Israel

84.-RUIZ LACRUZ, Beatriz Ivonne
C.I. Nº 1.648.262 C.C. BNB 36.488
Dom.: Santa Ana 4036/1
Nac.: 02/11/959 en Montevideo

21173

85.-SABEDRA RISSOTTO, Raquel
C.I. Nº 857.724 C.C. BJA 17.811
Dom.: Paulo Min y Gonález 1076 (González 1076)
Nac.: 25/09/939 en Montevideo

86.-SALDAIN GONZALEZ, Andres Ernesto
C.I. Nº 1.349.379 C.C. AJA 8394
Dom.: Avda.Uruguay 1232 P.3 Apto.301
Nac.: 06/09/954 en Montevideo

87.-SAN MARTIN MARCHAMALO, María del Lourde
C.I. Nº 1.298.552 C.C. BIA 5713
Dom.: Nilo 3823
Nac.: 30/12/958 en Montevideo

88º-SAURINA, Oscar
C.I. Nº 1.307.512 C.C. BTB 17.146
Dom.: Austria 2099
Nac.: 02/04/952 en Montevideo

89.-SBROCCA LEMMO, Miguel
C.I. Nº 331.976 C.C. BAB 15.811
Dom.: Juan José de Herrera 1494 - San Martín 2665/1
Nac.: 21/08/914 en Italia

90.-SILVA GAUDIN, Martha Elinor
C.I. Nº 607.940 C.C. BNA 15.160
Dom.: Avda.8 de Octubre 2606/201 - Avda.Gral.Flores 3424
Nac.: 27/04/933 en Salto

91.-SOCA RABAZZA, Mario Wáshington
C.I. Nº 1.233.978 C.C. BNA 31.790
Dom.: Dr.Gremán Segura 4364
Nac.: 30/01/953 en Montevideo

GRABAR T2003

21174

92.-TABO BALAY, María Laura
C.I. Nº 1.584.436 C.C. BAA 25.628
Dom.: Cnel.L.Latorre 1215/202 - Soriano 1570 - Verdi 4562
Nac.: 22/02/959 en Montevideo

93.-TROISI SUSTOY, Graciela Irene
C.I. Nº 1.441.441 C.C. BVA 28.039
Dom.: Carlos de la Vega 5036
Nac.: 26/04/956 en Montevideo

GRABAR TODOS

94.-UBILLA GONZALEZ, Edith Francisca
C.I. Nº 1.581.121 C.C. FAA 22.761
Dom.: Cerrito 227/101 - Andres Arequeti 587 (T.y Tres)
Nac.: 28/12/944 en Treinta y Tres

95.-VAZQUEZ GERSOSIMO, Martha Nora
C.I. Nº 522.278 C.C. NKC 7411
Dom.: Las Heras 2318 bis Apto.303
Nac.: 29/08/936 en Colonia

96.-VUONO MAIURI, Lucia Teresa
C.I. Nº 1.515.679 C.C. BVD 29.711
Dom.: Juan José Castro 2360
Nac.: 14/04/958 en Montevideo

97.-ZANONI, Eduardo

Montevideo, 24 de setiembre de 1979.-

Señor Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza.

Gral. Don Yamandú Trinidad.

Presente:

Nota Nº 215/SD/79

Elevo a usted la nómina de Funcionarios de la División Hacienda de este Consejo, a fin de solicitar/ información que pueda obrar en las distintas Agencias.-

Solicito a usted, de ser posible, se le de a/ ésta absoluta prioridad, en razón de que este Consejo / tiene la presunción de que en la referidad repartición/ se está haciendo "sabotaje técnico" o"trabajo a desgano" ya que son frecuentes las anormalidades en los pagos (re trasos, recibos mal confeccionados, retención indebida de haberes, etc.).-

Saluda a usted atentamente

El Sub-Director General del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior.

Sub-Dirección General.

Y.A.S./jlb.

Coronel

Yamandú A. Sequeira.

DISTRIBUCION:

-Original: Comisión Supervisora de la Enseñanza.

- 1 Copia: ES.MA.CC.
- 1 Copia: S.I.D.
- 1 Copia: D.E.I.
- 1 Copia: Archivo.

DE Fs 21177 A 21190
NO APORTAN INFORMACION

21176

SECRETO

EJERCITO NACIONAL
D. E.
En.I.No.4.=
C.Colonia.=
15-AGO-0900-73.=

A.=DATOS FILIATORIOS.=

1)APELLIDOS: VIERA VIERA

2)NOMBRES: NELSON ALBERTO

3)C.I. No. 31.150 4) C.C. Serie NEB No. 8401

5)Fecha de Nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1926

6)Domicilio: NUEVA HELVECIA

7)Estado Civil SOLTERO 8)Conyugue:

9)Hijo de MIGUEL ANTONIO y de BRIGIDA

10)HIJOS: a)

b)

c)

d)

11)HERMANOS: a) NORMI

b)

c)

d)

B.=ACTIVIDAD:

1)Titulos profesionales y/o docentes: PROFESOR EGRESADO DEL INSTITUTO DE PROFESORES "ARTIGAS"

2)Materia/s que dicta: LITERATURA

3)Antigüedad: 1958

C.=ANTECEDENTES IDEOLOGICOS:

III-A-2/III-B-Frente-Amplio/III-C-4/III-D-3/III-E-1.=

D.=EVALUACION DE LAS FUENTES DE INFORMACION:

B-2.-

E.=CUALQUIER OTRA INFORMACION:

LICEO COLONIA VALDENSE

Es homosexual.

ES FOTO COPIA DEL ORIGINAL.-

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR - SUB DIRECCION

Juan Carlos Peirano
SUB-DIRECTOR GENERAL

21191

SOLICITUD DE INFORMES

-AGUIRRE PALLAS, Marta Josefina.-
C.I. 1.008.182 C.C. BCA 45.161

-ALDABALDE FADOL, Selva Mary.-
C.I. 19.457 (Lavalleja) C.C. SAA 21.222

-ALFARO GOSSIO, Beatriz Rosa.-
C.I. 1.032.303 C.C. AUB 6265

-AMESTOY LEAL, María Beatriz.-
C.I. 1.449.466 C.C. BMB 21.605

-ANDRADE VILLAR, Delia Beatriz.-
C.I. 909.425 C.C. ATB 7240

-ARRARAS SILVA, Lilia Beatriz.-
C.I. 50.104 (Salto) C.C. BPB 11422

-BANCVICERAS LIPSKIND, Alberto.-
C.I. 823.990 C.C. BVA 17.525

-BARREIRO RODRIGUEZ, Milka Esther
C.I. 1.112.176 C.C. BCA 42.410

-BARREIX BAILLO, Graciela María.-
C.I. 1.567.723 C.C. BCA 49.855

-BELLINI LAVENTURE, Miguel Eduardo.-
C.I. 706.091 C.C. AZA 17.531

GRABAR TODOS

21192

-BENSICH GONZALEZ, Nora
C.I. 1.168.092 C.C. AIB 8675

-BENTANCOURT BAFFICO, Eos Angle.-
C.I. 562.678 C.C. AZB 4383

-BOCCIARDO SCOTTO, Libia Josefa.-
C.I. 743.150 C.C. AXB 19.557

-BRAGGIO COSTA, Susana Beatriz.-
C.I. 1.396.321 C.C. AZA 26.391

-BREEZE ROSTAGNOL, Miriam.-
C.I. 1.277.054 C.C. BAB 33.120

-BUERI GARCIA, Silvia Ruth.-
C.I. 839.532 C.C. AUA 11.917

-BUSCA FERRERO, Filomena Isabel.-
C.I. 844.475 C.C. BQA 9579

-BUZO HARRETCHE. Olga Mary.-
C.I. 672.971 C.C. BQA 8228

-CANDAN DIAZ, Elsa Haydée.-
C.I. 1.119.674 C.C. ATB 9448

-CANEPA DEBONI, Jorge Héctor.-
C.I. 345.127 C.C. AZB 3998

GRABAR TODOS

21193

-CASTRO FERREIRO, Nidia Irene.-
C.I. 938.775 C.C. AZA 20.472

-CASTRO SANSONE, Carlos Alberto.-
C.I. 1.162.709 C.C. ARB 10.312

-CELIS MIQUEIRO, Graciela Rita.-
C.I. 1.295.282 C.C. AJB 5342

-COLMAN AMARO, Ruth Clelia.-
C.I. 1.337.575 C.C. [illegible]B 6903

-COSTA BIELLI, Ana Luisa.-
C.I. 971.525 C.C. AEA 4425

-CROSARA BENELLI, Alicia.-
C.I. 1.342.210 C.C. BCA 62.899

-CHERIDIAN ZULMUNIAN, Susana.-
C.I. 539.315 C.C. BHB 2455

-CHARAMELLO REMUALDI, José Angel.-
C.I. 1.144.990 C.C. BLA 16.008

-DARDENNE COSTA, Diana Susana.-
C.I. 24.955 (Maldonado) C.C. DAA 16.881.

-DAVIS MAC DONALD, Richart.-
Pasaporte EUA H. 2938447

GRABAR TODOS

21194

-DETOMASI MAGGIOLO, Martha Estela.-
C.I. 1.138.951 C.C. BCA 49,822

-DIGHERO ARRARTE, Olga.-
C.I. 782.311 C.C. AZA 17.008

-ETCHENAGUSIA ERASUL, María del Carmen.-
C.I. 948.190 C.C. BBA 20.419

-ESCOBAR MALIS, Ana María.-
C.I. 992.612 C.C. BDA 34.089

Varios -FERNANDEZ MARTINEZ, Beatriz Olivia.-
C.I. 2.012.565 C.C. QAA 28.912

-FERNANDEZ PELAGGIO, Idilio Ruben.-
C.I. 466.844 C.C. BMB 10.762

-FERNANDEZ REYES, María Margot.-
C.I. 766.496 C.C. AJB 4585

-FIANZA BERRETL CASTRO, Hebert.-
C.I. 1.349.869 C.C. BZB 43.321

-FILARDO CASTRO, María Nelly.-
C.I. 1.017.800 C.C. BLA 16.221

-GARCIA MIRANDRETTI, César Marcel.-
C.I. 1.295.317 C.C. AUB 7575

GRABAR TODOS

21195

-GOMENSORO JOSMAN, Martha Beatriz.-
C.I. 1.486.329 C.C. BCA 66.500

-GONELLA, Luis.-
C.I. 954.975 C.C. BHA 3929

-GRAZIANO MAROTTA, Dora Araceli.-
C.I. 1.157.375 C.C. MCA 16.402

-IRIGOYEN PEREZ, Walter Simón.-
C.I. 1.340.074 C.C. ARA 10.828

-KAITAZOFF ZASHEVA, Marta Noemí.-
C.I. 1.043.764 C.C. BVA 20.830

-LABORDE GARCIA, Gerardo Manuel.-
C.I. 1.731.796 C.C. BEA 7765

-LATORRE SIMONETTI, Juan Ildefonso.-
C.I. 728.211 C.C. BLB 16.619

-LAUNY ZIRPOLI, Miriam Laura.-
C.I. 831.031 C.C. BKA 9808

-MACHIN GARCIA, Horacio Bartolomé.-
C.I. 1.009.497 C.C. CAA 20.024

-DECURNEX AGUIAR, Mónica.-
C.I. 1.237.066 C.C. BCA 54.496

GRABAR TODOS

21196

-GRANATA PONCE DE LEON, Robinson.-
C.I. 1.002.145 C.C. BMA 17.417

-RODRIGUEZ PEÑA, Roberto Atilio.-
C.I. 1.325.011 C.C. BNA 31.905

-MATTOS DAHLQUIST, María Cristina.-
C.I. 1.079.857 C.C. AXB 12.175

-MEROLA ZOMMARUGA, Mabel Rita.-
C.I. 1.035.738 C.C. ATA 5891

-MEYER DA COSTA, Hortencia Isabel.-
C.I. 1.097.025 C.C. BLA 17.555

-MUNDELL PELLONI, Dora Lidia.-
C.I. 708.229 C.C. ATB 6586

-NEGRIN MUNIZ, Guido Hugo.-
C.I. 1.561.551 C.C. AUB 8851

-ORCESI MARTINEZ, Vilma.-
C.I. 845.107 C.C. BAB 18.598

-PEREIRA COLLAZO, Jesusa.-
C.I. 911.217 C.C. AZA 23.116

-PERELLO LA TORRE, Victoria Catalina.-
C.I. 342.843 C.C. CDA 5772

GRABAR TODOS

21197

7

-PIAZZE PAGES, María Elizabeth.-
C.I. 1.659.193 C.C. MCA 14.034

-PIQUINELA ESTEBENET, Edison Hugo.-
C.I. 1.406.842 C.C. AIA 6619

-SEBASTIAN INTROZZI, María Delia.-
C.I. 386.953 C.C. AKA 3724

-SERGIO GAZZANEO, Marianisa M.
C.I. 1.044.196 C.C. BHA 16.350

-SICA CARRARA, Silvia Elena.-
C.I. 1.430.398 C.C. AZA 26.930

-SOALENIEC RUMIANEK, Perla.-
C.I. 686.219 C.C. BJA 15.832

-SUAREZ DELGADO, Aída Josefa.-
C.I. 1.266.438 C.C. LAA 13.487

-SURRACO CORDIVIOLA, Elida Estela.-
C.I. 634.336 C.C. ATB 5900

-TAGLIAFERRO RICCI, Estela.-
C.I. 1.034.888 C.C. BLB 20.823

-TOLEDO SEGOVIA, María Mercedes.-
C.I. 1.067.048 C.C. BCA 60.066

GRABAR TODOS

21198

-TOMA PEPE, Horacio Apóstol.-
C.I. 648.570 C.C. BNB 10.989

-TOSO ZIGALDO, Nelly Myriam.-
C.I. 590.788 C.C. BCA 19.703

-VARELA SOSA, Julia Haydée.-
C.I. 798.302 C.C. BGA 38.74

-VECINO VIDAL, Marta Mabel.-
C.I. 784.998 C.C. BMA 16.697

-YANTORNO PIRIZ, Ramón Américo.-
C.I. 1.203.932 C.C. BZA 22.626

-ZAMBRA MARQUISA, Mónica.-
C.I. 1.395.362 C.C. ARB 11.213

-FELIX ROLAND, Marta Margarita.-
C.I. 41.083 (Colonia) C.C. NDA 4030

-MIRA ESMERALDA, Nada.-
C.I. 252.391 C.C. BLB 19.507

-QUEROL SAGRERA, Esperanza María.
C.I. 967.398 C.C. AJB 5126

-QUINTERO QUINTERO, Teresa Blanca.-
C.I. 638.434 C.C. BCB 11.934

GRABAR TODOS

21199

-ROSSINI PARADELA, Ana María.-
C.I. 883.105 C.C. BCB 16.861

-ROVEGNO LOCKHART, Gloria.-
C.I. 1.072.142 C.C. ATA 6438

-RUCHELLI MAUBRIGADEZ, Marta Angélica.-
C.I. 729.643 C.C. BSB 4422

-CHIARLONE OTERO, Zulmira Martha.-
C.I. 1.310.959 C.C. BAB 37.739

-DAVYT STURZANEGER, Violeta Laura.-
C.I. 59.517 (Colonia) C.C. NDA 2292

-GOYENOLA OLMOS, Raquel Alcídes.-
C.I. 914.448 C.C. AZA 17.405

-HANSEN YOCUN, Rendall Relph.-
Pasaporte EE.UU. F.22455597

-HIRSCHELAFF SCHMEIDLER, Sylvia R.
C.I. 1.187.102 C.C. AXB 16.799

-HOURCADE PIZZI, Milton Washington.-
C.I. 883.188 C.C. BMA 15.022

-JULBER GIANELLI, Lillian Diana.-
C.I. 852,377 C.C. AXB 12.452

GRABAR TODOS

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR - SUB DIRECCION

21200

10

-MACHADO TRAVERSO, Elbio Carlos.-
C.I. 1.166.965 C.C. BUB 18.535

-SALGUEIRO VARELA, Elena Esperanza.-
C.I. 1.185.866 C.C. AUA 12.562

-SCARPITTA TESSIER, Cecilia Beatriz.-
C.I. 1.307.920 C.A. BNA 33.702

-PISANO RODRIGUEZ CUBILLO, Juan Antonio.
C.I. 706.847 C.C APB 4753

-PITTNER CAMARGO, Fanny.-
C.I. 907.484 C.C. BJB 10.752

-GREZZANO ZARASOLA, Graciela.-
C.I. 1.232.644 C.C. BQA 8694

-LOPRETTI CORREA, Mary Isabel.-
C.I. 1.158.737 C.C. BCA 53.729

-PORTO PIN, Leonardo.-
C.I. 1.143.993 C.C. BGA 4188

-GOMENSORO RIVEROS, Rafael Juan.-
C.I. 1.022.226 C.C. AXA 14.952

-PIQUERO ACOSTA, Mercedes.-
C.I. 708.056 C.C. BBB 20.534

GRABAR TODOS

21201

-CIRIMELLO GARCIA, Félix H.
C.I. 1.371.588 C.C. BQB 12.397

SOLICITUD DE INFORMES

ABREU GONZALEZ, Cristina
C.I. 1.637.500 de Mdeo. CC. R.C.A. 72.055
Dom. Ambrosio Velazco 1428
Nac. 12/12/60

- PACHER FINDURA, Michael Swiatowid
C.I. 1.358.972, CC. B.A.B. 30226
Dom. 4 de Julio 3109
Nac. 19/3/54

ALVARIZA AMEN, Ronic
C.I.1.348.592 C.C. A.J.A. 8258
Dom. Simón Bolivar 1491

AMALFI PEIUFO, Graciela
C.I. 589862 CC. B.M.A. 12723
Dom. Enrique Muñoz 832

- CASTAÑO OLIVARES, Luis Americo
C.I. 1.358.703 C.C. B.M.A. 22678
Dom. Jaime Zudañez 2963 Apto. 801
Nac. 11/2/55

-CASTRO DIAZ, Maria Delia
C.I.700.993 C.C. B.U.A. 9071
Dom. Asilo 3392

-CABAKIAN TENNEYAN, Alicia
C.I. 704.106 C.C. B.O.B. 6817
Dom. Molinos de Raffo 990

-CASTIGLIONI, Silvia
C.I. 1.500.418 C.C. A.V.A. 17.784
Dom. Guana 2270 Apto.202

-CARDOZO ACOSTA , Daniel Oscar
Dom.actual 1º de Julio 1070 Apto.503
Dom.Ant. Palacio Salvo Piso 1º Apto.1811

-CASATROJA, Antonio Francisco
C.I. 998.906 CC. B.M.A. 16383
Dom. MAGESTED 1562

- DE FRANCISCO CASALES, Luis Ernesto
C.I. 1.295.097 C.C. A.U.A. 13267
Dom. actual Andres Martinez Trueba 1041
Dom. Ant. Gonzalo Ramirez 1686 Apto. 5
Nac. 3/10/52

GRABAR TODOS

19 21203

- FONTANA DEL CASTILLO, Mario Enrique
C.I. 721.016 C.C. B.F.A. 4282
Dom. Martin C. Martinez 1630 Piso 7 Apto.14

- GARCIA AGUIRRE de AGUIAR, Marta Nelda
C.I.828.567 C.C. A.H.B. 4204
Dom. Eusebio Valdenegro 3462.Apto.4.

- GUERRINA VAZQUEZ, María
C.I. 1.114.074.
Dom. Reconquista 338 Apto.205

- MARTINEZ RODRIGUEZ,PAZ, Iris Lylian
C.I. 1.655.271 C.C. B.D.A. 58927
Dom. Saint Bois 4790
Nac. 4/1/60

- MUNIZ CUCCURULLO de SAREN , Hayde Teresita
C.I. 816.971 de Mdeo. C.C. B.A.B. 30102
Dom. Marcos Bruto 1451
Nac. 9/1/42

- NOSSAR SERRA, Miguel
C.I. 23.533 de Durazno C.C. B.A.B. 11969
Dom. Manuel Oribe 661(Durazno)

- NACCARATTO ALONSO, Mary
C.I.1.518.365 CC. AXA 7568
Dom. Libertad 2538

- PERDOMO SANCHEZ, Elina
C.I. 957.133 CC. B.N.A. 24770
Dom. E. Azarola 2264

- PRADIERC AGUIAR, Marta Ines
C.I. 1.347.195 CC. C.M.A. 27995
Dom. Islas Canarias 4143

- PENA ALMASA , Susana Ines
C.I. 1.275.018
Dom. Lorenzo J. Perez 3127

- ROSELLO PADRON, Elizabeth Ana
C.I. 1.580.037 CC. B.N.B. 32456
Dom. Arequita 2255 (Dom.Ant.)Rafael Hortiguera 4038
Nac. 9/4/59

GRABAR TODOS

19

21204

- RIOS LEIRIA, Eduardo Pablo
C.I. 1.634.214 CC. A.V.P. 6060
Dom. Hugo Prato 2344 Apto. 1.
Nac. 31/5/60

- SALOMON DE LEON, Joel
C.I. 1.604.915 CC. A.N.B. 9606
Dom. Valdenegro 3554

- SOSA PINTOS, Carlos Alberto
C.I. 1.245.719 CC. A.Z.A. 25277
Dom. Llambí 1329 Apto.7 (Dom.Ant.) Yaguarí 1831
Nac. 21/12/51

- SOSA MACIEL, María Leonor
C.I. 301.143 CC. B.F.P. 1868
Dom. Gaboto 1461 Apto. 702(Dom.ant. Tacuarembo 1844 Apto.11
Nac. 15/1/19

- ULIAN GARCIA, Myriam
C.I. 1.393.025

- VIANNA SASTRE, Mirta Ethel
C.I. 1.3593 de Tacuarembo CC. T.A.A. 20109
Dom. Uruguay 1109 Apto. 1.

- WIN VIENTES, Gustavo Augusto
C.I. 1.174.075 CC. B.M.A. 19876
Dom. Luis A. Luisi 1430

- KIEFER SANTOS, Julio
C.I. 521.406 CC. AXA 7568
Dom. Avda . Brasil 3031 Apto.202

- FERNANDEZ MORIN, Osvaldo Rodolfo
Nac. 19/12/55
Dom. Delta del Tigre M.44 solar 14

GRABAR TODOS

21205

Ø- FONTES BENITEZ, María Isabel
C.I. 10189. CC. T.A.A. 29039
Dom. 25 de Mayo 130

Ø- FERREIRA BUADAS, Nelson
C.I. 5597 CC. T.A.A. 19999
Dom. 25 de Mayo 956

Ø- FUENTES ROSANO, Mariana
C.I. 13092 CC. T.A.A. 27226
Dom. Dr. Catalina 170

Ø- FUENTES ORTIZ, María Teresa
C.I. 20105 CC. T.A.A. 30612
Dom. Joaquin Suarez 215

Ø- DE MATTOS HERNANDEZ, Tomás
C.I. 20670 CC. A.V.A. 15370
Dom. Cesar Ortiz Ayala 170

GRABAR TODOS

Ø- ELHORDOY GIMENO, Magdalena Luisa
C.I. 1.055.195 CC. B.V.B. 23962
Dom. Edison 4508 (Dom.Ant. Robinson 3420 y Gral Hornes 4973
Nac. 14/7/45

Ø-ALVAREZ SALDIAS, Hugo Francisco
C.I. 1.729.194 CC. B.V.A. 30252
Dom. Laureles 783
Nac. 22/4/61

Ø-BARRON LARRAGUETA, Jose Luis
C.I. 1.473.540 CC. BPB 30725
Dom. Fray Bentos 3400
Nac. 21/2/58 en Montevideo

E/

21206

Montevideo,15 Diciembre/980.

TADES:

El Inspector Livio Marziali(Insp.Reguladora de la Inscripcion Liceal) me llamó por teléfono el Viernes 12 de Diciembre para pedirme pasara por el Control de la Oficina de Seguridad al

Prof.

SALMIERI CATTANEO,PABLO ALBERTO de Introducción al Derecho.

C.I. Nº. 736.325 Dpto. de Montevideo.

C.C. B.J.A. Nº 13380(Dpto. de Montevideo).

Domicilio: Almirón No. 5360(Punta Gorda)Montevideo.

Fecha de Nacimiento: 22/VII/936.

Profesor Graduado. En 1980: 16 horas semanales de clase en Liceo No. 3 "Dámaso A.Larrañaga".

Ingresó en 1963.

Acumula con cargo de Asesor Letrado en la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Dijo el Inspector Marziali que le pidieran información.

Insp. [signature]

SECRETARIA BASICA Y SUPERIOR — EDUCACION — DEPTO. DOCENTE

Fue Ahogado de Tupas

21207

ES.MA.CO. DPTO.VI.
C.S.E.

I) ANTECEDENTES IDEOLOGICOS Y FUNCIONALES DE: 08/SET/978

~~VINCI ROSSO, Isidora Yolanda~~

II) CARGO QUE OCUPA ACTUALMENTE: Docente de Primaria

III) EVALUACION: Se determina en cada caso

IV) ORIGEN DE LA INFORMACION: Se determina en cada caso

V) TEXTO:

A) Datos filiatorios aportados por el C.E.P.
C.I. 1.755.655.- C.C. Serie BCA 44535
Domicilio: Samuel Blixen 4360 Apto. 10 (Montevideo)
Fecha de nacimiento: 6/8/929
B) D.N.I.I. Memorandum 3673/978
Registra: VINCI, Yolanda
Ocupación: Maestra
Según "Marcha" del 3/10/960, adhirio al manifiesto del Movimiento Nacional de Maestros José Martí, en solidaridad con la revolución cubana.- 12/XII/975: Figura como suplente en las Listas 1 y 2 del grupo socialista en los años 1961/62/63, en las elecciones de miembros para integrar la Comisión Ejecutiva de la "Federación Uruguaya del Magisterio". 13/6/978: "Marcha" 23/XI/962: Figura en una nómina de profesionales, maestros, profesores, artistas, periodistas, etc., que respaldan un manifiesto de la Unión Popular dirigido a la ciudadanía, exhortándola a adoptar una actitud de militancia y apoyo a dicha colectividad política.
C) S.I.D. Memorandum 1673/978
Sin antecedentes
D) Comunicación D.E.I.
Sin antecedentes

21208

Antecedentes Curriculum de Sol Baraibar de Goicoechea (27) 28

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Pando

Fecha 12 NOV. 1980 Oficio Nº 241/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre HEUS LORENZO, Leonardo Categoría: 1a.

Materias: 1) Cienc.Soc.de Form. Hs. 3(tres) Carácter Interino. Pos. 1º/3/981

2) ....

3) ....

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

a-Docente Provisional

CO.NA.E. Instituto de Formación Docente Pando

Yolanda Martens de Palessa
Director
Yolanda Martens de Palessa
DIRECTORA

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 6818 Nº Autogenerado: 95106211HLL

Cred. Civ. B.S.B.7911, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente PANDO	3	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior L.Pando	10	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
FUERZA AEREA	25	
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	38	

Salió hoy: 14 NOV 1980
Folio | C

Fecha 12 NOV. 1980

Portugal 3401-Montevideo 21209 *Leonardo Heus*
Domicilio Firma

Form. 11 - 8.000 - 5/80

Antecede propuesta de Leonardo Haus Lorenzo (28) (29 veintinueve)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DE PANDO

Fecha 12 NOV. 1980 Oficio Nº 262/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre URIOSTE LOUREIRO de ISLAS, Ma. IRENE Categoría: 1a.

Materias: 1) IDIOMA ESPAÑOL Hs. 4(cuatro) Carácter Interino T. Pos. 1º/3/81

2) • • • • • • • • • • • • • • •

3) • • • • • • • • • • • • • • •

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

A. DOCENTE M. VISI ANL

(Sello: CO.NA.E. Instituto de Formación Docente Pando)

Yolanda Martens de Palas
Director
Yolanda Martens de Pa...
DIRECTORA

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4812 Nº Autogenerado: 95208192ULMI

Cred. Civ. B.D.C. 554, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente INADO	4	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	4	

Salió hoy:
14 NOV 1980
Folio | C

Fecha 12 NOV. 1980

21210

Ituarte Goyena 3361-Pando.
Domicilio

María Irene Urioste de Islas
Firma

Form. 11 - 8.000 - 3/80

Antecede propuesta de la Prof. Ma. Irene Urioste de Ibias (30) (bri...)

-C U R R I C U L U M-

Prof.María Irene Urioste Loureiro de Ibias

I) CURSOS REALIZADOS

a) Certificado de estudios realizados en el Instituto de FILOSOFIA CIENCIAS Y LETRAS reconocido por la Universidad Católica de CHILE.
Especialidad Cursada: LETRAS
Montevideo, 22 de abril de 1977
Pbro.Dr.Gregorio Rivero Iturralde Vice-rector

b) CURSO DE IDIOMA ESPAÑOL en el Instituto Nacional de Docencia "GRAL. ARTIGAS" CENTRO II (cursando actualmente 2do. año)

II) ACTIVIDAD REALIZA

a) CARGO de AYUDANTE ADSCRIPTO en Educación Básica y Superior "Liceo Luis A. Brause" Pando designada por el CONSEJO NACIONAL de EDUCACION (Acta 59 -Resolución 39) del 15 de Julio de 1974.
~~Certifica:Carlos Olivieri- Secretario General Administrativo~~

b) Profesora Suplente en LITERATURA (Preparatorios).
Reparación en LITERATURA (1er.ciclo) AÑO 1975
Certifica:Prof.María Ernestina Terra Sub-Directora

c) Profesora en IDIOMA ESPAÑOL y LITERATURA desde 1976 hasta la fecha en el Liceo Habilitado VEDRUNA
Certifica:Directora María Isabel Dopeireiro.

d) Profesora IDIOMA ESPAÑOL en el Instituto Habilitado ERWY SCHOOL - Actuación desde el AÑO 1972 hasta 1974
Certifica: Prof.Hugo J de Barros- Jefe Dpto. Liceal.

III) INFORMES:

a)Dirección del Liceo "LUIS A. BRAUSE" Pando Año 1974
Condiciones Docentes Destacadas.
Certifica:María Ernestina Terra- Sub-Directora

b)INSPECCION GRAL. DOCENTE DE CO.NA.E. Form.10
La Junta Calificadora N°2 ha calificado por su actuación

21211

Antecede curriculum 1 (30)

docente en el año 1977 con la calificación 154

c)Informe 01 de Enseñanza Secundaria, en la asignatura IDIOMA ESPAÑOL. Instituto "Luis A.Brause" Pando - Fecha de la Inspección: 7 de setiembre 1978-Juicio Numérico 65. Certifica: Insp.Selva B.Ventre de Motta.

d)Informe Inspección de Educación Secundaria . En Liceo ERWY SCHOOL -Puntaje 4,80- Fecha de la Inspección 5/XII/73 Inspectora: Celia Mieres.

e)Informe 01 asignatura IDIOMA ESPAÑOL- Año 1979 - Juicio Numérico 65 -Instituto de Formación Docente Pando- Informe de la Sra.Insp. Ofelia Maturro.

f)FORMULARIO 10.- La Junta Calificadora Nº6 ha calificado por su actuación docente en el Año 1978 con la calificación 176.

g)Form.01- Informe 5 -Asignatura IDIOMA ESPAÑOL -Instituto de Formación Docente de Pando. Inspectora.Ernestina Mazzara de Rodriguez- Juicio Numérico 85.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

Antecedentes curriculum de la Prof. Ma. Luisa Urioste de Itiés (31) (32 ocultos)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DE PANDO

Fecha 12 NOV. 1980 Oficio Nº 243/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre BOUSSIGNADE DA CAMARA, Julio Héctor Categoría: 2ª

Materias: 1) Director de Coros Hs. 2(dos) Carácter interino T. Pos. 19/3/981

2) " " " " " " " " " " " " "

3) " " " " " " " " " " " " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

Q.-Docente Provisional

-ADICION DE FUNCIONES por Enza. Primaria

Yolanda Martens de Palese
Director
DIRECTORA

ANM/.

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 6901 Nº Autogenerado: 9270312131 JH

Cred. Civ. MA 8914, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente PANDO	2	
Educación Primaria Prof. de Coral	Ti	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo): Prof. GUARDIA DE GRANADEROS	6	
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES (quince horas treinta minutos)	15,30	

Salió hoy: 14 NOV. 1980

C

Fecha 12 NOV. 1980 21213

Juan José de Amézaga 2052-Bis
Domicilio

Firma

Fórm. 11 - 8.000 - 5/80

Antecede propuesta de Julio Bayssumadi (32) *treinta y tres*

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DE PANDO

Fecha 12 NOV. 1980 Oficio Nº 264/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre CIGLIUTI PONSO de PENCE, Vilma Susana Categoría: 5a.

Materias: 1) Maestra Adscripta Hs. 24 Carácter interino Pos. 19/3/80

2) * * * * * * * * * * .. * * * * * * * .. * * * * .. * * * *

3) * * * * * * * * * * .. * * * * * * * .. * * * * .. * * * *

Alzi/ Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de fecha

6.- Maestra Graduada Educ. Primaria

9.- Adición de Funciones en Trámite.

Yolanda Martens de Palese
Director
DIRECTORA

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 6703 Nº Autogenerado: 9360201SCPVS

Cred. Civ. CMA 13724 , declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora		
INADO. Centro I		
INADO. Centro II		
INADO. Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de PANDO	24	
Educación Primaria Maestra Esc. Nº 112-Pando	20	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
TOTALES	44	

Salió hoy: 14 NOV 1980
Folio C

21214

Fecha 12 NOV. 1980

José Pedro Varela 821-Pando
Domicilio

Firma

Form. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA
"GENERAL ARTIGAS"

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinatos o Suplencias)

Fecha .... [illegible] .... Oficio No. . [illegible] .
Señor Inspector General de la Inspección General Docente.
Atento a las disposiciones vigentes, elevo a usted la propuesta siguiente: CERIANI BRUSCO, Beatriz
NOMBRE: [illegible] ....Categoria . [illegible] ..

MATERIAS
1) [illegible] ... Hs. . [illegible] ...Carácter [illegible] ...T.Pos [illegible]
2) ..."....[illegible] [illegible]...Hs. ."...Carácter ..."......T.Pos." "
3) ..."........"....[illegible]...Hs. ."...Carácter ..."......T.Pos." "
4) ....Hs. ......Carácter ....T.Pos....
POR LICENCIA DE ....desde el ...... hasta el .....
POR RENUNCIA DE .... de fecha ....

[signature]
. [illegible] ..
Directora

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro No. .... No.Autogenerado [illegible] ...Cred.Cívica:
Serie .[illegible]..No. [illegible] declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	HORAS	SUELDO
Instituto Nacional de Docencia "General Artigas"-CENTRO I	—	
" " " " " " -CENTRO II	18	
" " " " " " -CENTRO III	—	
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA	—	
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO	—	
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR	20	
MAESTRO - ESCUELA No.	—	
DIRECTOR - ESCUELA No.	—	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):	—	
JUBILACION O PENSION:		
CAJA:	—	
"		
TOTALES:	38	

FECHA: 17/XII/980

DOMICILIO: [illegible]

[signature] FIRMA

21215

17

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA
"GENERAL ARTIGAS"

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinatos o Suplencias)

Fecha ....[illegible].................... Oficio No. .[illegible].

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Atento a las disposiciones vigentes, elevo a usted la propuesta siguiente: FERRO CLERICO Santiago

NOMBRE: .[illegible] Santiago.....................Categoría ..[illegible].

MATERIAS

1) [illegible] .Hs. [illegible]....Carácter [illegible]..T.Pos [illegible]
2) [illegible] .Hs. 12....Carácter ....[illegible].....T.Pos....[illegible]
3) [illegible].....................Hs. ......Carácter ....T.Pos.....
4) ....Hs. ......Carácter ....T.Pos.....

POR LICENCIA DE ....desde el ...... hasta el .....

POR RENUNCIA DE ....de fecha ....

[illegible]
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro No. .... No.Autogenerado .[illegible]......Cred.Cívica: Serie .[illegible].....No. [illegible]......., declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos/

	HORAS	SUELDO
Instituto Nacional de Docencia "General Artigas"-CENTRO I	—	
" " " " " " -CENTRO II	18	
" " " " " " -CENTRO III	—	
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA		
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO		
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR		
MAESTRO - ESCUELA No.		
DIRECTOR - ESCUELA No.		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
CAJA:	—	
"	—	
TOTALES:	18	

FECHA: 13 / XI / 80

DOMICILIO: [illegible] 1486 Apt4

Firma

FIRMA

[Sup. Por Legible]

21216

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA
"GENERAL ARTIGAS"

~~PROPUESTA DE PROFESORES~~
(Interinatos o Suplencias)

Fecha 10/XI/80 Oficio No. 949/80

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Atento a las disposiciones vigentes, elevo a usted la propuesta siguiente:

NOMBRE: REZZANO PANIZZOLO de ROYER, Ana María Categoría ....

MATERIAS

1) .... REZZANO PANIZZOLO de ROYER, Ana ... Hs. ... Carácter ...... 3a. T.Pos....

2) .... María .... Hs. ...... Carácter .... T.Pos....

3) .... DIDACTICA ESPECIAL (QUIMICA) Hs. ...... 6 Carácter Interino T.Pos. 16.III.

4) .... Hs. ...... Carácter .... T.Pos....

POR LICENCIA DE .... desde el ...... hasta el .....

POR RENUNCIA DE .... de fecha ....

.................................!

Director [firma]

DECLARACION JURADA DE ~~ACUMULACION DE CARGOS~~

Ficha de cobro No. .... No.Autogenerado .... Cred.Cívica:

Serie ......No. ...., declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	HORAS	SUELDO
Instituto Nacional de Docencia "General Artigas" [illegible]	–	[illegible]
" " " " " " -CENTRO II	6	
" " " " " " -CENTRO III	–	
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA	–	
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO	–	
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR	20	
MAESTRO - ESCUELA No.	–	
DIRECTOR - ESCUELA No.	–	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):	–	
....	–	
....	–	
JUBILACION O PENSION:		
CAJA:	–	
"	–	
TOTALES:	26	

FECHA: 19/XI/980

DOMICILIO: ....

Doc. Poco legible

Ana M. Rezzano de Royer
FIRMA

Imp. A. RODRIGUEZ LARRETA 2984

21217

Antecede propuesta de Selma Bigluti de ... (33) ... (34)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DE PANDO

Fecha 12 NOV. 1980 Oficio Nº 345/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre NUÑEZ MENDEZ, Adela Categoría: 2a.

Materias: 1) Maestra Adscripta Hs. 24 Carácter interino T. Pos. 1º/3/981

2) * * * * * * * * * " * * * * * " * * * * " * * * *

3) * * * * * * * * * " * * * * * " * * * * " * * * *

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

0.-Maestra Graduada Educ.Primaria (13/3/75)

0.-Adición de Funciones en Trámite

(Sello: CO. NA. E. Instituto de Formación Docente Pando)

Yolanda Martens de Palese
Director
DIRECTORA

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 0704 Nº Autogenerado: 95009102 UA

Cred. Civ. SNA 29536, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de PANDO	24	
Educación Primaria Maestra Esc.Nº165-Pando	20	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	44	

Salió hoy: 14 NOV 1980
Folio C

21218

Fecha 12 NOV. 1980

Vedia 1112-Montevideo
Domicilio

Adela Núñez Méndez
Firma

Fórm. 11 - 8.000 - 8/80

1

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones.

Fecha 19/X/84 Oficio Nº 441

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Graciela Priscila Antelo Filgueira Categoría: 1era. Profesora

Materias: 1) C. Soc. de Par. Hs. 6 Carácter Interino Pos.
2) 1.Prof. A y B. " " "
3) " " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

Graduada por Consejo Educación Secundaria Básica y Superior.
Grado 3 a marzo/81.

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: Nº Auto generado: 94712262mop

Cred. Civ. MKA21524, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.	8Dir	
Institutos de Formación Docente de Canelones	[illegible] Dir.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	21 Dir.	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de LaRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	35	

REMITIR POR CUADRUPLICADO

21219

Fecha 19/X/84

Gustavo Becquer 1080
Montevideo

FIRMA

R. F. 11 - 10000 8/83

2

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente [illegible]

Fecha [illegible] Oficio Nº [illegible]

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] Categoría: [illegible]

Materias: 1) [illegible] Hs. [illegible] Carácter [illegible] T. Pos.

2) " " "

3) " " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: [illegible] Nº Auto generado: [illegible]

Cred. Civ. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente [illegible]	[illegible]	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	[illegible]	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja [illegible]		[illegible]
"		
TOTALES	[illegible]	

Fecha [illegible]

Domicilio

Firma

21220

REMITIR POR CUADRUPLICADO

R. 11 - 12000 8/83

3

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones.

Fecha 18/I/84 Oficio Nº 484

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Sully Mabel Bruno Verzeni de Garbarino Categoría: 2a.Profesora

Materias: 1) P. del Aprendi. 1.Prof. A y B. Hs. 6 Carácter Interino T. Pos.

2) P. Educacional 3er.Prof. " 3 " Int. "

3) Filosofía P.M.1.A y B " 6 " Int. "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

Graduada por Consejo de Educ. Sec. Básica y Sup. 24/VII/81 R.I.25/XI/81.

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4133 Nº Auto generado: 95505162BVZM

Cred. Civ. BXB0297, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Canelones	15 Dir.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	21 Dir.	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	36	

Fecha 18/I/84

Grupo HabitacionalZápican Calle Zápican Montevideo.

Domicilio

FIRMA

21221

REMITIR POR CUADRUPLICADO

F. 11 - 19000 8/83

4

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones.

Fecha 15/X/84 Oficio Nº 414

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Elsa Mary Cabrera Pereyra de Bianchi Categoría: 4a. Maestra

Materias: 1) Didáctica Hs. 7 Carácter Interina Pos.

2) Especial (...)

3)

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

Graduada por C. Admo. Primaria en el año 1976.

Grado 4o. a cargo/81.

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4146 Nº Auto generado: 949021 32C...

Cred. Civ. LAA29094, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente Canelones	7 Dir.	
Educación Primaria	40 Ind.	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	47	

Fecha 15/X 84

T. y Tres 425 Canelones.

Domicilio

Firma

21222

REMITIR POR CUADRUPLICADO

F. 11 - 10000 8/83

5

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones.

Fecha 15/X/84 Oficio Nº 439

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre María Raquel Campá Aberge Categoría: 1a.Profesor

Materias: 1) Matemática 1.Pil. 6 Carácter InterinoT. Pos.
Ms A y B.
2) Matemática 2.P.M. 6 " Interino "
3) A y B. " " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

Graduado por Consejo de Ens. Secundaria Básica y Superior
31/42/83 de fecha 12/9/83

[signature] Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4134 Nº Auto generado: 94510302CAMP

Cred. Civ. CCA6022, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente Canelones	12 Dir.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	28 Dir.	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	40	

Fecha 15/X/84

V. Ledesma 417 Canelones.
Domicilio

[signature] Firma

21223

REMITIR POR CUADRUPLICADO

F. 11 - 15000 8/83

6

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente [illegible]

Fecha [illegible] Oficio Nº [illegible]

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] Categoría: [illegible]

Materias: 1) [illegible] [illegible] Carácter [illegible] T. Pos. ______

2) ______ " ______ " ______ " ______

3) ______ " ______ " ______ " ______

Por LICENCIA de ______ desde el ______ hasta el ______

Por RENUNCIA de ______ de fecha ______

[illegible]
[illegible]

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: [illegible] Nº Auto generado: [illegible]

Cred. Cív. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente [illegible]	[illegible]	
Educación Primaria	[illegible]	
Educación Secundaria Básica y Superior	[illegible]	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	[illegible]	

Fecha [illegible]

[illegible]
Domicilio

Firma

21224

REMITIR POR CUADRUPLICADO

R. 11 - 12000 8/83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

7

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones

Fecha 15/X/84 Oficio Nº 405

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Blanca Elida Coriani Bentos de Medina Categoría: 1a. Maestra

Materias: 1) P.Evolutiva Hs. 4 Carácter Interino T. Pos.

2) 2o.Profesional A y B. " " "

3) " " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

No graduada.

[signature]
Director

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: Nº Auto generado: 93206022[illegible]

Cred. Civ. CMA1385, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III	23 Dir.	
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente	4 Dir.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja DI.PA.CE.		[illegible] 17028
"		
TOTALES	27 Dir.	

C.R.

Fecha 15/X/84

Aparicio Saravia y Manar.

Domicilio

[signature]
Firma

21225

8

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente [illegible]

Fecha [illegible] Oficio Nº [illegible]

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] Categoría: [illegible]

Materias: 1) [illegible] Hs. 6 Carácter [illegible] T. Pos. ......

2) ...... " ...... " ...... " ......

3) ...... " ...... " ...... " ......

Por LICENCIA de ...... desde el ...... hasta el ......

Por RENUNCIA de ...... de fecha ......

[illegible]

[illegible]

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: [illegible] Nº Auto generado: [illegible]

Cred. Cív. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.	6 [illegible]	
Institutos de Formación Docente [illegible]	24 [illegible]	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	12 [illegible]	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	[illegible]	

Fecha [illegible]

[illegible]

Firma

21226

REMITIR POR CUADRUPLICADO

F. 11 - 10000 8/83

9

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones.

Fecha 15/X/84 ... de marzo   Oficio Nº 421. [illegible]

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Gladys Delgado [illegible] de Camejo   Categoría: 4a. Maestra

Materias: 1) P. de las [illegible] 6 Carácter Interino T. Pos.
2) 1.Prof.A y B. " " "
3) " " "

Por LICENCIA de ... desde el ... hasta el ...

Por RENUNCIA de ... de fecha ...

Graduada por Consejo de Educación Primaria.
4o. Grado a marzo /82.

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4141   Nº Auto generado: 95005072 [illegible]

Cred. Civ. MAC27642, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Canelones	6 Dir.	
Educación Primaria	40 Ind.	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	46	

Fecha 15/X/84

Charrúa 1985 apto. 603 Montevideo.
Domicilio

Firma

21227

REMITIR POR CUADRUPLICADO

R. 11 - 10000 - 8/83

10

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones.

Fecha 18/X/84 Oficio Nº 440

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre María Jesús Dell'Oca Sala de Garderes Categoría: 4o.Profesora

Materias: 1) Idioma Español Hs. 4 Carácter Interino T. Pos.
2.P.N.A.
2) I. Español " 8 " Interino "
1.Prof.A y B.
3) " " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

Graduado por C. de Educ. Secundaria año 1974
Grado 4o. a marzo/83.

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4125 Nº Auto generado: 948011920 [illegible]

Cred. Civ. CAA 18591, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I	8 Dir.	
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Canelones	12 Dir.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	8 Dir.	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	28	

Fecha 18/X/84

J. Zorrilla de San Martín 377
Domicilio

Firma

REMITIR POR DUPLICADO

C.R.

F. 11 - 12000 - 8/83

21228

11

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones.

Fecha 15/X/84 Oficio Nº 4[illegible]

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Sylvia Primavera De María de Cabrera Categoría: 5a.Profesora

Materias: 1) Hist. Ens.P.M. Hs. 3 Carácter Interino T. Pos.

2) 2do. Cult. Artíst. " 4 " Interino "

3) 2do. Prof. A y B. " " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

Graduada por Consejo de Educación Secundaria 20/XI/[illegible]
Grado 5to. a marzo/82

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4104 Nº Auto generado: 94[illegible]

Cred. Civ. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Canelones	7 Dir.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior Canelones	40Dir.	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	47	

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fecha 15/X/84

Dr. Juan F. González 436
Canelones. Domicilio

Firma

C.E.

P. 11 - 15000 - 8/83

21229

12

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D. Canelones

Fecha 17 de octubre de 1984 Oficio Nº 418

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] Fernández Alonso Categoría: 5a. Profesor

Materias: [illegible] Hs. 4 Carácter Int. T. Pos. ______

2) [illegible] " 4 " Int. " ______

3) ______ " ______ " ______ " ______

5º Prof.

Por LICENCIA de ______ desde el ______ hasta el ______

Por RENUNCIA de ______ de fecha ______

Graduado por Consejo de Ed. Sec. Básica y Superior 11-XII-67

5º Grado al III/80

______ Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro 4128 Nº Auto generado: [illegible]

Cred. Cív. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente Canelones	8 [illegible]	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	31 [illegible]	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	39	

Fecha 17 de octubre de 1984

Vázquez Ledesma 221 Canelones.

Domicilio

______ Firma

21230

REMITIR POR CUADRUPLICADO

F. 11 - 15000 - 8/83

13

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente [illegible] Canelones

Fecha 16 de octubre de 1984 Oficio Nº 406

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] Carballo Categoría: [illegible] Profesor

Materias: 1) [illegible] Hs. 6 Carácter Int. T. Pos.

2) " " "

3) " " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de / de fecha

Graduado por Consejo de Ed. Sec. Bás. y Superior
Res. 22/19/82 de fecha 25/VI/82.

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4142 Nº Auto generado: 95408[illegible]

Cred. Cív. CAA 23190, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente Canelones	6 De.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	24 Int. 18 De.	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	48	

Fecha 15 de octubre de 1984

Domicilio

Firma

21231

REMITIR POR CUADRUPLICADO

F. 11 - 10000 8/83

14

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones

Fecha 15/I/84 Oficio Nº [illegible]

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] Categoría: 1a. Profesora

Materias:		Hs.	Carácter	T. Pos.
1)	[illegible] I.P.M A y B	4	Interino	
2)				
3)	Educ. Music. I.P.M. A y B	4	Interino	
	Dirección Coral	2	Interino	

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

Provisional.

[signature] Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: .... Nº Auto generado: 93410022[illegible]

Cred. Civ. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T. Florida	6 hr.	
Institutos de Formación Docente Canelones	10 hr.	
Educación Primaria	15 hr.	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	31	

Fecha 15/I/84

Solís 358
Domicilio

Teresa Gómez de [illegible]
FIRMA

REMITIR POR CUADRUPLICADO

F. 11 - 12000 - 8/83

21232

15

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones.

Fecha 17/[illegible]/84 Oficio Nº [illegible]

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre María Cristina Labraga Reyes Categoría: 6o. Profesor

Materias: 1) [illegible] Plástica Hs. 3 Carácter ______ T. Pos. ______

2) [illegible] " ______ " ______ " ______

3) ______ " ______ " ______ " ______

Por LICENCIA de ______ desde el ______ hasta el ______

Por RENUNCIA de ______ de fecha ______

Graduada por Consejo de Ens. Sec. B. y Superior.

Grado 6o. a marzo/83.

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4[illegible]7 Nº Auto generado: 9480524[illegible]

Cred. Civ. [illegible]13486, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Canelones	3 Hrs.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	36 Dir.	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	39	

Fecha 17/[illegible]/84

Dr. Antonio Legnani 282 Santa Lucía
Domicilio

Firma

21233

REMITIR POR CUADRUPLICADO

F. 11 - 1000 8/80

16

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D. Canelones

Fecha 16 de octubre de 1984 — Oficio Nº 407

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Angela [illegible] Rivero de [illegible] — Categoría: [illegible]

Materias		Hs.	Carácter	T. Pos.
1)	[illegible] 1°Prof.	7	Int	
2)	[illegible] 2°Prof.	7	Int	
3)				

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

Graduada por Consejo de Educación Primaria Año 1977.-

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4113 — Nº Auto generado: 9361214[illegible]

Cred. Civ. [illegible] 14591, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente Canelones	14 D.	
Educación Primaria Escuela [illegible]	30 Int.	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	44	

Fecha 16 de octubre de 1984

Artigas [illegible] Canelones

Firma

21234

REMITIR POR CUADRUPLICADO

P. 11 - 10000 - 8/83

17

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones.

Fecha 17/X/84 Oficio Nº 427

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Gustavo Adolfo Maya Casuriaga Categoría: 3a.Profesor

Materias: 1) Biología Hs. 6 Carácter Interino T. Pos.
2) 2.P.M.A y B. " " " "
3) " " " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

Graduado por Consejo de Educ. Secund. B. y Superior R.I.45/135/83 de fecha 1/XII/82.

Director

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4147 Nº Autogenerado: 95010161MOCA

Cred. Civ. CBA24168, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Canelones	6 Dir.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	20 Dir.	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	26	

R. Fecha 17/X/84

Brasil 47 apto.101 Santa Lucía
Domicilio

Firma

F. 11 - 1000 - 8/83

21235

18

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones.

Fecha 15/X/84 Oficio Nº [illegible]

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Olga Gladys Olveira Olveira Categoría: 4o.Profesora

Materias: 1) Hist. Nac. y Am. P.M.2o.B Hs. 3 Carácter Interina. Pos.

2) " " "

3) " " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

Graduada por Consejo Educación Secundaria Básica y Super.año 1977. 4o.grado Marzo/82.

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4143 N° Auto generado: 942060720000

Cred. Civ. C[illegible]3768, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente	3 Dir.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	30 Dir.	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	33	

REMITIR POR CUADRUPLICADO

C.R.

Fecha 15/X/84

Camino de Tropas Km.29.Progreso.

Domicilio

Firma

F. 11 - 1000 8/83

21236

19

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente [illegible]

Fecha [illegible] Oficio N° [illegible]

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] Categoría: [illegible]

Materias: 1) [illegible] Hs. 4 Carácter [illegible] T. Pos.

2) " " "

3) " " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

[illegible]

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: [illegible] N° Auto generado: [illegible]

Cred. Cív. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. C. I. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente [illegible]	4 [illegible]	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	21 [illegible]	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	25	

Fecha [illegible]

FIRMA

A3 [illegible]

REMITIR POR CUADRUPLICADO

F. 11 - 15000 8/83

21237

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente [illegible]

Fecha 15/X/84 Ofici. Nº 416

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] Categoría: 3a.Profesor

Materias		Hs.	Carácter	T. Pos.
1)	Int. a la F. de la Educ.I.P.	6	Efectivo	
2)	A y B. Pedagogía 2.A yB	4	Efectivo	
3)	[illegible] 3er.Prof.	2	Efectivo	

Por LICENCIA de ______ desde el ______ hasta el ______

Por RENUNCIA de ______ de fecha ______

Graduado por Consejo Nacional de Educ. R.I. 5/31/79 del 15-II-79
Grado 3o. a XII/83

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4116 Nº Autogenerado: [illegible]

Cred. Civ. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I	2 Dir.	
INADO, Centro II	3 Dir.	
INADO, Centro III		
L. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente [illegible]	12 Dir.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo) Palacio Legislativo.	30 Dir.	
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	47	

Fecha 15/X/84

Domicilio Firma

21238 -

R. 11 - 12000 8/83

REMITIR POR CUADRUPLICADO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D. Canelones

Fecha 16 de octubre de 198[illegible] — Oficio Nº [illegible]

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] — Categoría: 7a.[illegible]

Materias: 1) [illegible] — Hs. 8 — Carácter Int. — T. Pos.

2) — " — " — "

3) — " — " — "

Por LICENCIA de — desde el — hasta el

Por RENUNCIA de — de fecha

Graduada por Consejo de Educación Primaria.1978
Efectiva 8/III/95[illegible]

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: [illegible] — Nº Autogenerado: [illegible]

Cred. Cív. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

Concepto	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente Canelones	40 Ind. 8 D.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	48	

Fecha 16 de octubre de 198[illegible]

[illegible] — Domicilio

Firma

21239

R. 11 - 10000 8/83

REMITIR POR CUADRUPLICADO

22

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones.

Fecha 15/X/84 Oficio Nº 413

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Amalia Preto Ifrán de Martínez Categoría: 6a.Profesora

Materias: 1) Matem.1o.Prof. Hs. 6 Carácter Interino. Pos.

2) A y B. Matem.2o. " ~~Prof. A y B.~~ 6 " Int. "

3) Matem.3er. Prof. " 3 " Int. "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

Graduada por Consejo de Educ. Secundaria 11/XII/67

Grado 6o. a Marzo/ 84

Director

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4118 Nº Auto generado: 92909112PIAE

Cred. Civ. CAA11909, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente	15 Dir.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	25 Dir.	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	40	

R. 11 - 1000 8/83

C.R.

Fecha 15/X/84

Batlle y Ordóñez 198 Canelones.

Domicilio

FIRMA

21240

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente [illegible]

Fecha [illegible] Oficio Nº [illegible]

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] Categoría: [illegible]

Materias: 1) [illegible] Hs. [illegible] Carácter [illegible] T. Pos. ......

2) ...... " ...... " ...... " ......

3) ...... " ...... " ...... " ......

Por LICENCIA de ...... desde el ...... hasta el ......

Por RENUNCIA de ...... de fecha ......

[illegible]

Director

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: [illegible] Nº Auto generado: [illegible]

Cred. Civ. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente [illegible]	7 [illegible]	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
[illegible]	40 [illegible]	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	47	

Fecha [illegible]

[illegible]

Firma

21241

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones.

Fecha 17/X/84 Oficio Nº [illegible]

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] Categoría: 1a. Profesor

Materias: 1) [illegible] Hs. 2 Carácter Interino T. Pos.

2) 3er. Prof. " " "

3) " " "

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

Provisional.

Director

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: .... Nº Auto generado: [illegible]

Cred. Civ. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I	4 Dir.	
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Canelones	2 Dir.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
Auxiliar [illegible] Banco de Seguros del Estado.	[illegible].15.	
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	37.15	

Fecha 17 X/84

[illegible]
Domicilio

FIRMA

21242

F. 11 - 10000 - 8/80

25

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones.

Fecha 19/X/84 Oficio Nº 442

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Carlos Héctor Rubbo Regalés Categoría:

Materias: 1) Ed. Física Hs. 6 Carácter Interino T. Pos.

2) I.P.E.A y B. " " "

3) " " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

Provisional.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE
CANELONES

[illegible signature]
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4122 Nº Auto generado: 957053[illegible]

Cred. Civ. CBA22548, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Canelones	6	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	34	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	40	

Fecha 19/X/84

José Enrique Rodó 777
Canelones.
Domicilio

[illegible signature]
FIRMA

21243

REMITIR POR CUADRUPLICADO

C.R.

F. 11 - 10000 - 3/83

26

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones.

Fecha 15/X/84 Oficio Nº 4[illegible]

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] Categoría: 1a. Profesora

Materias: 1) Idioma Español Hs. 4 Carácter Interino T. Pos. ....
I.P.E.A.
2) .... " .... " .... " ....
3) .... " .... " .... " ....

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

[illegible] por C.E.Secundaria B. y Superior en 1984

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4123 Nº Auto generado: [illegible]

Cred. Civ. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente Canelones	4 Dir.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	12 Dir.	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo): Colegio Pío.	7	
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	23	

Fecha 15/X/84

Victoriano Álvarez 3916 Montevideo.
Domicilio

Firma

21244

REMITIR POR CUADRUPLICADO

F. 11 - 10000 9/83

27

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones.

Fecha 15/X/84 Oficio Nº 417

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Laura Gladys Salgueiro Sosa de Cerviño Categoría: 1a.Profesora

Materias: 1) Edua.Plástica 1.P.M.A y B. Hs. 6 Carácter Interino T. Pos.

2) Edua. Plástica 2.P.M.B. " 3 " Interino "

3) " " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

Provisional.

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4131 Nº Auto generado: [illegible]

Cred. Civ. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Canelones	9 Hr.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	30 Hr.	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	39	

Fecha 15/X/84

Florencio Sánchez 478
Domicilio

Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

F. 11 - 15000 8/83

21245

28

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones.

Fecha 17/X/84 Oficio Nº 421

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Alicia Esther Pólice Gaggiano Categoría: 4a.Profesora

Materias: 1) Química Hs. 6 Carácter Interina T. Pos.
2) 2o.P.M.A y B. " " "
3) " " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

Graduada por C. de Ens. Sec. B. y Superior R.C.23/200/977 del 22/4/77. 4o. Grado a Marzo/83.

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4145 Nº Auto generado: 9490322?TGAR

Cred. Civ. C[illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Canelones	6 Hs.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	27 Hs.	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	33	

Fecha 17/X/84

Ruta 5 Km.27800 Progreso
Domicilio

Alicia Pólice
Firma

21246

REMITIR POR CUADRUPLICADO

R. 11 - 15000 - 8/83

29

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones

Fecha 15/X/84 Oficio Nº [illegible]

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] Categoría: [illegible]

Materias: 1) Idioma Español 2º Pdo. B Hs. 4 Carácter Interino T. Pos.

2) Idioma Español " 4 " Interino "

3) 2º Pdo. B " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

Graduado por R.I. 30/23/85

Director

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4119 Nº Auto generado: [illegible]

Cred. Cív. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente Canelones	8 Dir.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	20 Dir.	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	28 Dir.	

Fecha 15/X/84

Circunvalación Nº3940 A Blok B
Parque del Sol .Montevideo.

Domicilio

María Irene Urioste de Ibiaz

Firma

21247

F. 11 - 12000 8/83

30

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.P.D.[illegible]

Fecha 15/X/84 Oficio N° 21 [illegible]

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] Categoría: 4o. profesor

Materias: 1) [illegible] I.P.R.I y B. Hs. 6 Carácter Interino T. Pos.

2) [illegible] 8 " [illegible] "

3) [illegible] Prof. I y B. " " "

Por LICENCIA de ______ desde el ______ hasta el ______

Por RENUNCIA de ______ de fecha ______

[illegible] por [illegible] R.I.32/101/77 del 2/XII/77. [illegible] 4to. a III/81

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: [illegible] N° Auto generado: [illegible]

Cred. Civ. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente [illegible]	10 [illegible]	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	[illegible]	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	[illegible]	

Fecha 15 de octubre de 1984

[illegible] 717 Canelones

FIRMA

21248

REMITIR POR CUADRUPLICADO

F. 11 - 1000 - 8/83

31

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones.

Fecha 18/X/84 Oficio Nº 42[illegible]39

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] Categoría: 1era. Profesor

Materias. 1) Ay. de Laboratu. 24 Carácter Interino T. Pos.

2) " " "

3) " " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

Graduado por Consejo de Ens. Sec. B. y Sup. por R.I.[illegible]/35/82 de fecha 25/VI/82.

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4016 Nº Auto generado: [illegible]

Cred. Civ. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Canelones	6 D.r. 24 Ind.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	11 Dir.	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	41	

Fecha 18/X/84

M. Moncgal 418 Apto.8
Domicilio

FIRMA

21249

C.R.

REMITIR POR CUADRUPLICADO

R. 11 - 1000 8/83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.[illegible]

Fecha [illegible] Oficio Nº 41[illegible]

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] Categoría: 24a.[illegible]

Materias: 1) [illegible] Hs. 24 Carácter [illegible] T. Pos. ______

2) ______ " ______ " ______ " ______

3) ______ " ______ " ______ " ______

Por LICENCIA de ______ desde el ______ hasta el ______

Por RENUNCIA de ______ de fecha ______

No Graduado.

[signature]
Director

REMITIR POR CUADRUPLICADO

C.R.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: [illegible] Nº Auto generado: [illegible]

Cred. Civ. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
E. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente [illegible]	24 [illegible]	
Educación Primaria	20 [illegible]	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de laRepública		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	44	

Fecha [illegible]

Independencia 92[illegible] Florida.
Domicilio

[signature]
Firma

P. 11 - 12000 3/83

21250

33

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D.Canelones.

Fecha 18/X/84 Oficio Nº 436

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre María Angélica Ferrés Lizarralde de Pontan. Categoría: 1era.Maestra

Materias: 1) Maestro Ads. Hs. 24 Carácter Int. T. Pos.

2) " " "

3) " " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

No Graduada.

Director

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4010 Nº Auto generado: 92802292FLMA

Cred. Civ. CAA9774, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Canelones	24 Int.	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja N.PA.CE. Jubilación		N$.12.034
" N.PA.CE. Pensión		N$ 4.898
TOTALES	24	

C.S.

F. 11 - 12000 8/83

Fecha 18/X/84

Artigas 381 Canelones.

Domicilio

María A. Ferrés de Pontan

Firma

21251 3

34

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.F.D. Canelones.

Fecha 18/X/84 Oficio Nº 437

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Elba Dafne Ibarra de Ferrúa Categoría: 1era. Maestra

Materias: 1) Maestra Adscripta. 24 Carácter Interino T. Pos. ______

2) ______ " ______ " ______ " ______

3) ______ " ______ " ______ " ______

Por LICENCIA de ______ desde el ______ hasta el ______

Por RENUNCIA de ______ de fecha ______

No graduada.

______ Director

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4025 Nº Auto generado: 929052821[illegible]

Cred. Civ. CAA29098, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Canelones	24	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja Civil y Escolar		[illegible]0957[illegible]
"		
TOTALES	24	

Fecha 18/X/84

Avda. de Plimaros 379 Domicilio

Elba Dafne Ibarra de Ferrúa Firma

21252

F. 11 - 12000 8/80

1

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de Tacuarembó

Fecha 12 de setiembre de 1984 Oficio Nº 364/984

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Adela Andina Barboza de Posada Grado: 5º(III/982)

Materias: 1) Psicol. Evolutiva Hs. 4(2ºMagist) Carácter Suplente T. Pos. 7/IX/984

2) " " "

3) " " "

Por LICENCIA de María Lozano González desde el 7/IX/984 hasta el 27/IX/(84)

Por RENUNCIA de de fecha

(Graduada por Educación Secundaria)

VICENTE MARCHESANO MACHADO
MAESTRO DIRECTOR

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 9846 Nº Autogenerado: 9404829AL A-

Cred. Civ. TAA 42433, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Tbó.	10	
Educación Primaria Maestra Preescolar	20	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	30	

Fecha 12 de setiembre de 1984

Domicilio Ansina Ndo Nº 322

Firma [signature]

21253

R. 11 - 1000 - 3/83

ANTECEDE SERIE	COPIA OFICIO	N° 364/1984-		

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

2

Centro de Form. Docente TACUAREMBO.

Fecha [illegible] de setiembre de 1984 Oficio N° 163/984

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Adela ANDINA BARBOZA DE POSADA Grado 9º(III/982)

Materias: 1) Psicología Evolutiva Hs. 4 ([illegible]) Carácter Suplente T. Pos. 10/VIII/84.

2) .... " .... " .... " ....

3) .... " .... " .... " ....

Por LICENCIA de María LOZANO GONZALEZ desde el 10/VIII/84 hasta el 7/IX/84

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

([illegible] por Educación Primaria)

VICENTE MARCHESANO MACHADO
MAESTRO DIRECTOR

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION INSPECCION GENERAL ... INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE TACUAREMBO

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 9246 N° Auto generado: [illegible]

Cred. Civ. TAA 43413, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Tacuarembó	10	
Educación Primaria Maestra de Preescolares	20	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	30	

IDEM

[illegible] 21253-

Fecha 20 de setiembre de 1984

[illegible] N°322
Domicilio

Adela A. de Posada
FIRMA

21254

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente CENTRO II- I.NA.DO.

Fecha 9 de octubre de 1984.-

Oficio Nº [illegible]/84/2.6.-

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] GONZALEZ María Angélica Categoría: 4ta.-

Materias: 1) [illegible] 7 (1er. Año Ciencias Geográficas) Carácter [illegible] T. Pos. 9.X.84.-

2) .... " .... " .... " ....

3) .... " .... " .... " ....

Por LICENCIA de [illegible] GUALCO desde el 21.VI.84 hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

[illegible] por Educación Primaria.-

SUSANA [illegible] DE [illegible]
Directora

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: .... Nº Autogenerado: [illegible]

Cred. Civ. [illegible]-2873 , declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II	13	
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente		
Educación Primaria	30	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	43	

Fecha 9 de octubre de 1984

J. Requena 1004 [illegible]
Domicilio

Firma

21255

Form. 11 - 10/82 - Imp. G. T.

Antecede - Copia of. 1668

1

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.N.A.DO. CENTRO II

Fecha 5 de octubre de 1984. Oficio Nº 1661/84/[illegible]

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] GIMOS Delia [illegible] Categoría: 6ta.-

Materias: 1) Geog. Regional Hs. 3 Carácter Int. T. Pos. 8.X.84.-
(1 grupo 1er. Año Ciencias Geográficas)

2) .... " .... " .... " ....

3) .... " .... " .... " ....

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de José María ROBAINA de fecha 1.X.84.-

[illegible] del I.P.A.
[illegible] por Id. Secundaria

SUSANA [illegible] DE OLIVER
Director

CONAE CENTRO II FORMACION DOCENTE

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: .... Nº Autogenerado: [illegible]

Cred. Cív. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II	6	
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente		
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	20	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	26	

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fecha 8/10/84

Angel Salvo 136
Domicilio

Firma

21256

Form. 11 - 10/82 - Imp. G. T.

3

ONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
NSPECCION GENERAL DOCENTE
NSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA
GENERAL ARTIGAS"

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinatos o Suplencias)

echa ..12/XI/80...................... Oficio No. ..953/80.
eñor Inspector General de la Inspección General Docente.
Atento a las disposiciones vigentes, elevo a usted la propuesta si-
uiente: ANDREON SAYAGUES, Roberto Emilio
OMBRE: .[illegible]............Categoría .[illegible]..
ATERIAS
) [illegible] Hs. [illegible]....Carácter [illegible]..T.Pos 16.III.[illegible]
) [illegible]..........Hs. ......Carácter ....T.Pos....
) [illegible]..Hs.14....Carácter ..."......T.Pos..."
) ....Hs. ......Carácter ....T.Pos....
OR LICENCIA DE ....desde el ...... hasta el .....
OR RENUNCIA DE...................... de fecha.................

[signature]
[illegible]
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

icha de cobro No. .... No.Autogenerado [illegible]..........Cred.Cívica:
erie [illegible]..No. [illegible]., declara bajo juramento que en el momento actual
ercibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	HORAS	SUELDO
nstituto Nacional de Docencia "General Artigas" -CENTRO I	—	
" " " " " -CENTRO II	23	
" " " " " -CENTRO III	—	
NIVERSIDAD DE LA REPUBLICA	—	
NIVERSIDAD DEL TRABAJO	—	
ONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR	9	
AESTRO - ESCUELA No.	—	
IRECTOR - ESCUELA No.	—	
TROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):	—	
	—	
	—	
UBILACION O PENSION:	—	
CAJA:	—	
"	—	
TOTALES:	32	

ECHA: 13/11/80

OMICILIO: AVDA.ITALIA 2994 [illegible]

[signature]
FIRMA

21257

C. E. Nº 9 1

Montevideo, 6 de mayo de 1977.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

Señor Director Nacional:

Solicito a usted, tenga a bien disponer lo pertinente, a fin de que se informe a este Servicio, las anotaciones que registren en el Dpto. No. 3 de esa Dirección Nacional, las personas que a continuación se detallan.

APELLIDOS y NOMBRES:	CEDULA DE IDENTIDAD .
FREDES FRANCO: Pedro.	1:076.156.-
AREA COR: Jaime.	814.930.-
LISBOA: Walter.	26.606.- C.Largo.
PERERA: Yamandú	545.074.-
IBARRA, Germán.	1:121.524.-
STOLOVICH: Enrique	510.620.-
DI GIOVANI: Vito.	346.741.-
EASTON: María M.	1:127.918.-
FARIAS: Willi.	977.055.-
RODRIGUEZ: César.	304.238.-
COTIGNOLA: Rafaela.	1:388.135.-
FIORELLI: Raúl.	22.629.- Soriano.
IBAÑEZ DE NOBRE: M.	20.997.- C.Largo.
SANCHEZ ARTIGAS: C.	1:212.796.-
ABAD FREIRE: GRACIE.	16.068.- Florida.
JUAN COSTAS: José	1:113.822.-

..//

Agregar todos

21258

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de ROCHA

Fecha 10 de octubre de 1984 — Oficio No. 314/84

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre ESTELLA ORTEGO VICENTE — Categoría: grado 6º-2 año desde marzo/83

Materias:
1) Didáctica Esp. — Hs. 4-3º M. — Carácter Int. — T. Pos. marzo/85
2) Práctica Docente [illegible] — 4-3º M. — " Int. — " marzo/85
3) — " — " — " —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha —

GRADUADO por Consejo de Educación Primaria.
Ocupa un cargo de Maestra Directora.

Director
NILA LARROSA DE ARRARTE

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7712 — No. Autogenerado: 9341202208[illegible]

Cred. Cív. BAA 33865, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos.

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente	8	
Educación Primaria	40	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	48	

Fecha 10 de octubre de 1984

Lavalleja 128-Rocha
Domicilio

FIRMA

21259

REMITIR POR CUADRUPLICADO

F. 11 - 7.000 - 8/84 - Central de Impresiones Ltda. - O/8140

1 uno

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente I.NA.DO. CENTRO I

Fecha 28 de setiembre de 1984 — Oficio Nº 962/84

Señor Inspector General Docente ALBA ORTIZ

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] QUINTERO, Carlos Rodolfo — Categoría: 4º

Materias: 1) E.Mus.1ºK P.M. — Hs. 2 — Carácter Interino — T. Pos. 2/10/84

2) - " - " - " -

3) - " - " - " -

Por LICENCIA de - desde el - hasta el -

Por RENUNCIA de [illegible] de fecha 26 de setiembre de 1984

Prof.Graduado C.E.S.Bay Superior

Mtra.DORIS SILVERA DE SOSA CAÑETE
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: C.I. 1.707.084-6 Nº Autogenerado: [illegible]

Cred. Cív. [illegible] 12619, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos;

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	-	-
INADO, Centro I	2	
INADO, Centro II	-	-
INADO, Centro III	-	-
I. N. E. T.	-	-
Institutos de Formación Docente	-	-
Educación Primaria	-	-
Educación Secundaria Básica y Superior L.16 y 17	31	
Universidad del Trabajo del Uruguay	-	-
Universidad de la República	-	-
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
JUBILACION O PENSION:	-	-
Caja	-	-
"	-	-
TOTALES	33	

Fecha 28 de setiembre de 1984

Nicaragua 1960
Domicilio

Firma

21260

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form 11 - 10/82 - Imp. G. T.

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. . . . . 16 de junio 1980.-. . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. . OLIVERA BIDART, Rosa Mercedes.- . . . .

2) Céd. Identidad. . 745.430 . . . . C. Cívica. A.M.B..6168 . . . .

3) Domicilio:. . VERDI 4411 . . . . Teléfono. . . . . . .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . FLORES.15/XII/33. . . . .

7) Estado Civil. . . .CASADA. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . PROFESORA. . . . .

10) Estudios realizados. . . . I.S.E.F. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . PROFESORA.- . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . CLUB U.A.IGLESIA.DE MORMOSE.- . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. .10 Horas (Liceo No.- 15.-) . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN:. . . . .

. . . .

. . . .

21261

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: . . . 16 de junio . . . . de 19.80. . .

1) Nombres y apellidos. . ORTEGA DEL RIO ,Oscar. . . . .

2) Céd. Identidad. 1.457.547 . . . . C. Cívica. . . . .

3) Domicilio:. LATERAL 2299 (Carrasco). . . . . . . Teléfono 50.29.90. .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . MONTEVIDEO-29/III/-957 . . . .

7) Estado Civil. . SOLTERO . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . PROF. DE ED. FISICA . . . .

10) Estudios realizados. . I.S.E.F. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos .PROF DE. ED.. FISICA.- . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . CLUB BANCO REPUBLICA . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . PEDRO/IRIS . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. 16 (Liceo No. 15). . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN:. . . . .

. . . .

. . . .

21262

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. . Montevideo. 17 de junio de 1980. . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Elizabeth Nelsa ORTIZ de CARBAJAL . . . .

2) Céd. Identidad. . 1.251.521. . . C. Cívica. . . . .

3) Domicilio:. Antonio Machado 2075 . . . . Teléfono. 20.07.75 .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . . . .

7) Estado Civil. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . . Prof. de Ed. Física . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. . SI . 13 HORAS Liceo No. 15.- . . . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION:. . . . .

. . . .

. . . .

21263

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: 17 de Junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Jorge Ortiz Da Silva . . . .

2) Céd. Identidad. 1.040.928 . . . . C. Cívica. . . . .

3) Domicilio: Marcelino Sosa 2364 apto. 3 . . . . . . Teléfono. 20-90-65 . .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento Montevideo, 19 de agosto de 1945 . . . . . .

7) Estado Civil. Casado . . . .

8) Nombre del cónyuge. Rita Uriarte . . . .

9) Cargo a que se presenta. Profesor de Ed. Física . . . .

10) Estudios realizados. ISEF Curso especial para niños con retardo mental

. . . .

. . . .

11) Títulos Profesor de Educación Física . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. Club Juventus, Servicio de Verano en Playas. . . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . Sí . . . .

15) Tiene horas por Secundaria? Sí . Liceo No 21 con 12 horas . . . . . .

16) Qué zona aspira? . Montevideo o cercanías . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN: . . . .

. . . .

. . . .

21264

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: 16 de junio 1980.- de 1980.-

1) Nombres y apellidos. ALEJANDRO OTERO CAMPAGNA.-

2) Céd. Identidad. 612.610 C. Cívica. B.B.B. 14.372.

3) Domicilio: MAXIMO GOMEZ 1475 Teléfono 3.70.85

4) Documentos anteriores.

5) Domicilios anteriores. JOSE ELLAURI 350 - Tel. 70-33-23.

6) Fecha y lugar de nacimiento. MONTEVIDEO, 22/2/1931

7) Estado Civil. CASADO

8) Nombre del cónyuge.

9) Cargo a que se presenta. ENTRENADOR

10) Estudios realizados. I.S.E.F.

11) Títulos. ENTRENADOR

12) Otra ocupación. MINISTERIO DEL INTERIOR

13) Nombre del padre y de la madre.

14) Tiene cargo básico? SI.

15) Tiene horas por Secundaria?

16) Qué zona aspira?

17) OBSERVACIONES.

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION:

21265

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: 18 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Javier Otero Gadea . . . .

2) Céd. Identidad. 1.266.589 . . . . C. Cívica. B.D.A. 45.583 . . . . .

3) Domicilio: Senda 10 apto. 20 Block 21 Barrio INVE 33 Teléfono. 58.06.95
Chimborazo y Gral. Flores . . . .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . 29 de setiembre 1951 Montevideo . . . .

7) Estado Civil. Casado . . . .

8) Nombre del cónyuge. Isabel Gil . . . .

9) Cargo a que se presenta. Prof. de Ed. Física . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. Funcionario Administrativo de U.T.U. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. Oreo, Ma. Cecilia . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? SI . . . .

15) Tiene horas por Secundaria? SI 14 horas Liceo 23 . . . .

16) Qué zona aspira? . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN: . . . .

. . . .

. . . .

21266

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: . . 17 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. . Héctor PASSEGGI LARROBLA . . . .

2) Céd. Identidad. 1.325.856 . . . . C. Cívica. B.A.B. 37.937 . . . . . .

3) Domicilio: . Juan José de Herrera 1481 . . . . . Teléfono. 79.16.49 .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . 30 de julio de 1954 . . . .

7) Estado Civil. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . . Entrenador de Básquetbol . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . Entrenador de Bás quetbol . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. . 6 horas Liceo No. 17 . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION: . . . .

. . . .

. . . .

21267

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. . . . . .16 de junio. . . . . de 1980.- . .

1) Nombres y apellidos. .PAVON ASPESI, Alicia Gabriela.- . . . .

2) Céd. Identidad. .1.280.983. . . . C. Cívica. B.C.A. 60.671. . . . . .

3) Domicilio:. .IRLANDA 1927 Apto. 6 . . . . Teléfono.58.66.31. .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. .MONTEVIDEO. 12.IV.55 . . . .

7) Estado Civil. . .SOLTERA . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. PROF. DE ED. FISICA. . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . I.S.E.F. . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. . 10 (Liceo No. 16.) . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION:. . . . .

. . . .

. . . .

21268

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: 20 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Emilio Carmelo PEDUTO CONDE

2) Céd. Identidad. 289.418 . . . . . C. Cívica. . . . APA 2368

3) Domicilio: J.E.Rodó 2197 . . . . Teléfono. 49.29.74

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. Montevideo. 9 de agosto de 1916

7) Estado Civil. . casado

8) Nombre del cónyuge. . Susana Tabarez

9) Cargo a que se presenta. . Entrenador de Fútbol

10) Estudios realizados. . G.N.E.F.

. . . .

11) Títulos . entrenador.

. . . .

12) Otra ocupación. . . Jubilado.

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. SI 6 horas Liceo No. 27

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN: . . . .

. . . .

. . . .

21269

1/1 CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. . . . . . 16 de junio . . . . de 19. 80. . .

1) Nombres y apellidos. . PEREIRA GONZALEZ, Walter.- . . . .

2) Céd. Identidad. . 720.552 . . . . C. Cívica. . .B.C.A. 19.319. . . . . .

3) Domicilio:. . RIO DE LA PLATA 1422 . . . . Teléfono 59.30.08 . .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. .MONTEVIDEO-.21-2-932. . . . .

7) Estado Civil. CASADO . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . .PROF..DE ED. FISICA (Entr.Futbol) . . . . .

10) Estudios realizados. I.S.E.F./C.N.E.D.F. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . PROFESOR . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. . 6 (liceo No. 15) . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION:. . . . .

. . . .

. . . .

21270

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Abə

echa:. . 20. de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

) Nombres y apellidos. PEREZ PAREDES, Ana Beatriz. . . . .

) Céd. Identidad. 1.177.219 . . . . C. Cívica. BMB 19.739 . . . . .

) Domicilio:. . Volta 4968 . . . . Teléfono. 38.21.56 .

) Documentos anteriores. . . . .

) Domicilios anteriores. . . . .

) Fecha y lugar de nacimiento. . Montevideo 18. de setiembre de 1949 . .

) Estado Civil. . Casada . . . .

) Nombre del cónyuge. Daniel Sosa. . . . .

) Cargo a que se presenta. . Prof. de Ed.Física . . . .

0) Estudios realizados. . ISEF . . . .

. . . . Esp. den Voleibol . . . .

1) Títulos . . . Prof. de Ed.Física . . . .

) Otra ocupación. . . . .

) Nombre del padre y de la madre. Carlos Perez- Marina Paredes . . . . .

) Tiene cargo básico? . SI. . . . .

) Tiene horas por Secundaria? SI - 8 horas I.B.O.- . . . .

) Qué zona aspira?. . . . .

OBSERVACIONES. . . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION:. . . . .

21271

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. . 18 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Mirtha Isabel PERRONE PITTIPALDI . . . .

2) Céd. Identidad. 1.582.736 . . . . C. Cívica. . B.C.A. 66476 . . . .

3) Domicilio:. Aconcagua 5101 . . . . Teléfono. . 59.23.37

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. Montevideo 16 de noviembre de 1958 . . .

7) Estado Civil. Soltera . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . Entrenadora de atletismo . . . .

10) Estudios realizados. . Cursa ISEF . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . Reque Elsa . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. . SI - 10 horas Liceo No. 19 . . . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN:. . . . .

. . . .

. . . .

21272

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. . 17 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Susana PIGNI DI PALMA . . . .

2) Céd. Identidad. 846.307. . . . . C. Cívica. B.C.A. 36.143. . . . . .

3) Domicilio:. Amsterdam.1441 . . . . Teléfono. 59.11.74.

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . . 1 de setiembre de 1939 . . . .

7) Estado Civil. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . Prof. de Ed. Física . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . Prof. de Ed. Física . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . SI. . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. . 10 horas en el Liceo No. 19 . . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION:. . . . .

. . . .

. . . .

21273

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. 16 de junio . . . . de 19.80.- . .

1) Nombres y apellidos.: Enrique Luis PLANELLES CALPE . . . .

2) Céd. Identidad.: 983.213. . . . . C. Cívica.: BDA 35.019 . . . .

3) Domicilio: Carlos A. López 8118 Bis. . . . . Teléfono.- . - . - . - . .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . . . .

7) Estado Civil. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . . . .

10) Estudios realizados: Prof. Ed. Física- Entrenador Idóneo.- . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?: 8 horas en el Liceo Nº 9. . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN:. . . . .

. . . .

. . . .

21274

C/A

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: Montevideo, 16 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Hugo Walter POMIES VIDAL . . . .

2) Céd. Identidad. 1.174.647 . . . . C. Cívica. . A.Q.B. 5808 . . . . . .

3) Domicilio:. .Luis Piera 1835. apto. 5 . . . . Teléfono. . . 49.58.57

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. Víctor Manuel 5881 . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . Montevideo 13 de agosto de 1946 . . . . .

7) Estado Civil. . Casado . . . .

8) Nombre del cónyuge. . Silvia Rossani Vila . . . .

9) Cargo a que se presenta. Entrenador de Fútbol . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . Instructor Técnico Asoc. Cristiana de Jóvenes . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. Colegio ST Andrew's - Liceo ST Catherine'S . . .

13) Nombre del padre y de la madre. Enrique/ Estrellla . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. .SI-. 6 horass Liceo No. 1 . . . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION:. . . . .

. . . .

. . . .

21275

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. . Montevideo,.20 de junio de 1980 . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. María Cecilia PONCE DE LEON PASTORINI. . . . . .

2) Céd. Identidad. . 1.507.154 . . . C. Cívica. B.C.A. 67.262 . . . . . .

3) Domicilio:. Alejandro Gallinal 1519 . . . . Teléfono. .59.52.82.

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento 13 de mayo de 1958 . . . .

7) Estado Civil. Soltera . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . . Prof. de Ed.Física . . . .

10) Estudios realizados. . ISEF. . . . .

. . . . Entrenadora de natación . . . .

. . . .

11) Títulos . . . . . Prof. de Ed.Física . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. . 14 horas Liceo No. 31. . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION:. . . . .

. . . .

. . . .

21276

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: 16 de junio 1 de 19 80.-

1) Nombres y apellidos. MAGIS ALBERTINI, Héctor

2) Céd. Identidad. 756.342.- C. Cívica. B.Z.A. 19.753

3) Domicilio: APARICIO SARAVIA 4279. Teléfono.

4) Documentos anteriores.

5) Domicilios anteriores.

6) Fecha y lugar de nacimiento. MONTEVIDEO- 13/VII/946

7) Estado Civil. CASADO

8) Nombre del cónyuge. CABALLERO, Teresita Ruth.-

9) Cargo a que se presenta. PROF. DE. ED. FISICA

10) Estudios realizados. SECUNDARIA/. SALVAVIDAS/MECANICO DENTAL.-

11) Títulos I.S.E.F.

12) Otra ocupación.

13) Nombre del padre y de la madre.

14) Tiene cargo básico?

15) Tiene horas por Secundaria? 12 (Liceo No. 16)

16) Qué zona aspira? SE VA A RADICAR EN RIVERA.-

) OBSERVACIONES.

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION:

21277

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

echa:. 20 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

) Nombres y apellidos. . Laura MANFREDI MORALES . . . .

) Céd. Identidad. . 1.144.004 . . . C. Cívica. B.C.A. 47.605 . . . .

) Domicilio:. . Juan de Dios Peza. 1808. . . . . . Teléfono. . . . . . .

) Documentos anteriores. . . . .

) Domicilios anteriores. . . . .

) Fecha y lugar de nacimiento. .Montevideo 19 de abril de 1949 . . . . .

) Estado Civil. . . Casada . . . .

) Nombre del cónyuge. . . .de Acuña . . . .

) Cargo a que se presenta. . .Prof..de Ed.Física . . . .

)) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

l) Títulos . . . . Pref. de Ed.Física . . . .

. . . .

) Otra ocupación. . . . .

) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

) Tiene cargo básico? . . . .

) Tiene horas por Secundaria?. . SI. 10 horas Liceo No. 26. . . . . . .

) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN:. . . . .

. . . .

. . . .

21278

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. . . . . . . Montevideo, 16 de junio . . de 19. 80.-

1) Nombres y apellidos. . MANFREDI MORALES, Laura Alba . . . .

2) Céd. Identidad. . . 1.144.004 . . C. Cívica. B.C.A..47.605 . . . .

3) Domicilio:. . . . JUAN DE DIOS PESA 1808 . . . . Teléfono. 58.58.70 .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . MONTEVIDEO 19./.4./949. . . . .

7) Estado Civil. . . CASADA . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . PROFESORA DE ED. FISICA . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . PROFESORA DE ED. FISICA I.S.E.F. . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. . . 14 Horas . Liceo No. 13. . . . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION:. . . . .

. . . .

. . . .

21279 -

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: 17 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Miguel Enrique MANZUR MACIAS . . . .

2) Céd. Identidad. 1.143.631 . . . . C. Cívica. . B.A.B. 29596

3) Domicilio: Navarra 1927 apto. 2 . . . . Teléfono. 78.44.61

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. Parada 19 Balneario Pinar . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . 12 de mayo de 1948 . . . .

7) Estado Civil. . Casado . . . .

8) Nombre del cónyuge. . Mary Grisel Meleño Araujo . . . .

9) Cargo a que se presenta. . Entrenador de Fútbol . . . .

10) Estudios realizados. . Primaria UTI (idóneo comercial0 Curso de entrenadore ISEF . . . .

11) Títulos . . Fiscal 3o. de la Dirección Nal de Aduana

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . Libia Macias

14) Tiene cargo básico? . . SI . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. . 6 horas Liceo No. 26 . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION: . . . .

21280

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: . . . . 16 de junio 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. . MARCHESANO AGUSTINI, José Federico.- . . . . . .

2) Céd. Identidad 1.544.968 . . . . . C. Cívica. B.A.B. 29.616. . . . . .

3) Domicilio: . ACEVEDO DIAZ 1314 Apto. 6 . . . . . Teléfono. . . . . . .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . 21 IV. 1948 . -Rio Negro . . . .

7) Estado Civil. . CASADO. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . PROFESOR ED. FISICA.- . . . .

10) Estudios realizados. . I.S.E.F. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . PROFESOR . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. . 14. (Liceo No. 12) . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director ó Jefe

RESOLUCIÓN: . . . .

. . . .

. . . .

21281 r

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. Montevideo, 17 de junio de 1980 . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Carlos Leonel MARTINEZ DIAZ. . . . .

2) Céd. Identidad. 914.016 . . . . . C. Cívica. . . B.A.B. 18.924 . . . .

3) Domicilio: Arenal Grande 2635 . . . . Teléfono. . 20.46.28

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. San Ramón 30 de setiembre de 1940 . . . .

7) Estado Civil. . Casado . . . .

8) Nombre del cónyuge. . Gloria Alzuri . . . .

9) Cargo a que se presenta. Entrenador de Fútbol . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . Entrenador . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . Abdon Anselmo- Gricelda Emilia . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. SI/ 6 horas Liceo No. 28 . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION: . . . .

. . . .

. . . .

21282

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. 17 de Junio de .1980 . . . . de 19. . . .

1) Nombres y apellidos. Martinez Valsangiacomo Leonardo.Santos . . . . .

2) Céd. Identidad 1.817.886 . . . . . C. Cívica. EAA 32540 . . . .

3) Domicilio:.Otelo. 1458 . . . . Teléfono. . . . . . .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. 2 de Octubre de 1953. . . . .

7) Estado Civil. Casado . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. Profesor de Ed.Física . . . .

10) Estudios realizados ISEF. egresó en 1975. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos .Profesor dee Ed.Física . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. Escuela Italiana y Club Bohemios . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria? Sí Liceo No 22 con 28 Horas. . . . .

16) Qué zona aspira?.Salto. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN:. . . . .

. . . .

. . . .

21283

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: 16 de Junio de 1980 .... de 19.....

1) Nombres y apellidos. Mastroianni Salord, Nora ....

2) Céd. Identidad. 1.135.677 .... C. Cívica. BCA. 49091 ....

3) Domicilio: Manuel Pérez 6084 .... Teléfono. 50-21-50 ...

4) Documentos anteriores. ....

5) Domicilios anteriores. ....

6) Fecha y lugar de nacimiento. 27 de Febrero de 1949. Montevideo ....

7) Estado Civil Soltera ....

8) Nombre del cónyuge. ....

9) Cargo a que se presenta. Profesor de Ed. Física ....

10) Estudios realizados. . ISEF Egresé en 1968

.... Debe Atletismo y Natación ....

....

11) Títulos . Profesor Idóneo ....

....

12) Otra ocupación. . Trabajó en Colegio Jesús María y Sagrado Corazón ACdeJ. y Juventus 8 años

13) Nombre del padre y de la madre. ....

....

14) Tiene cargo básico? . No ....

15) Tiene horas por Secundaria?. . Sí ....

16) Qué zona aspira? Montevideo o Canelones ....

....

17) OBSERVACIONES. ....

....

....

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN: ....

....

....

21284 1

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: 17 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Hamilton Omar MEDEROS COR. . . . .

2) Céd. Identidad. 1.274.960 . . . . C. Cívica. B.A.B. 35.780. . . . . . .

3) Domicilio: Ruta 8 km. 26,100 Barros Blancos . . . Teléfono. 91.12.26 int. 18

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. Santiago Gadea 3460 . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. 26 de setiembre de 1951 . . . .

7) Estado Civil. . . Casado . . . .

8) Nombre del cónyuge. Alma Magdalena Chanquet Fourquet . . . .

9) Cargo a que se presenta. Entrenador de Fútbol . . . .

10) Estudios realizados. Primaria-Secundaria- Esc. Industrial, Curso IBM. Curso de entrenadores deportivos.-

11) Títulos. Entrenador de Fútbol

12) Otra ocupación. Empleado administrativo de la CNEF.-

13) Nombre del padre y de la madre. Hamilton, Aniceta . . . .

14) Tiene cargo básico? SI . . . .

15) Tiene horas por Secundaria? 6 horas en el Liceo No. 10

16) Qué zona aspira? . . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION: . . . .

21285

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: . . . Montevideo, 17 de junio de 1984 . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Gloria Beatriz RAMOS SARAVIA. . . . .

2) Céd. Identidad. 1.485.655. . . . C. Cívica. . . . .

3) Domicilio: Grito de Glorida 1660 apto 103 . . . Teléfono. 59.23.37. compañera

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. Montevideo 28 de octubre de 1959. . . .

7) Estado Civil. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. Entrenadora de Voleibol . . . .

10) Estudios realizados. . ISEF y curso de Entrenadores . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . Prof. de Ed. Física . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. Alcides - Edelma . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria? . . SI/ 14 horas Liceo No. 17 . . . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION: . . . .

. . . .

. . . .

21286

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: 24 junio de 1980 de 19.

1) Nombres y apellidos. Héctor Mario REAL ARMAND

2) Céd. Identidad. 1.621.414 C. Cívica. MEF 787 soriano

3) Domicilio: Humberto 1o 3883 bis Teléfono. 59.75.01

4) Documentos anteriores.

5) Domicilios anteriores.

6) Fecha y lugar de nacimiento. 18 de noviembre de 1950

7) Estado Civil. casado.

8) Nombre del cónyuge. Raquel

9) Cargo a que se presenta. Prof. de Ed. Física

10) Estudios realizados. 3 año ISEF

11) Títulos Prof. de Ed. Física

12) Otra ocupación.

13) Nombre del padre y de la madre.

14) Tiene cargo básico?

15) Tiene horas por Secundaria? 12 horas Liceo No. 4

16) Qué zona aspira?

17) OBSERVACIONES.

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION:

21287

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: . . . 16 de junio 1980.- . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. MARTHA RIOS CURRUCHAGA . . . .

2) Céd. Identidad. 1.476.102 . . . C. Cívica P.B.A. 8359 (Flores) . . .

3) Domicilio: JOAQUIN DE SALTERAIN 1030 . . . . . . Teléfono. . . . . .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. CUAREIM 938 Apto. 705. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. TRINIDAD-.30/4/930 . . . .

7) Estado Civil. CASADA . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. PROFESORA . . . .

10) Estudios realizados. I.S.E.F.. . . . .

. . . .

11) Títulos . . PROFESORA . . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

14) Tiene cargo básico? . SI . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. 10 Liceo No.8. . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION: . . . .

21288

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: Montevideo, 16 de junio . . . . de 19.80 . . .

1) Nombres y apellidos. Brenda ROBREDO CASTRO . . . .

2) Céd. Identidad. 1.389.597 . . . . . C. Cívica. . . . .

3) Domicilio: . Durazno 1758 . . . . Teléfono. 40.53.48 .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . . . .

7) Estado Civil. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . . . .

10) Estudios realizados. . ISEF Completo . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . Prof. de Ed. Física . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. SI - 24 horas en el Liceo No. 3 . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN: . . . .

. . . .

. . . .

21289

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. Montevideo, 18 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Edgardo RODRIGUEZ ORTOÑO . . . .

2) Céd. Identidad. 1.267.932 . . . . C. Cívica. AZA 26.953 . . . .

3) Domicilio: . . Juan Antonio Lavalleja 2273 apto 104 Teléfono. 41.17.82 Vecino . .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . . . .

7) Estado Civil. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. Prof. de Ed. Física . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . Prof. de Ed. Física . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

) Tiene cargo básico? . . . .

) Tiene horas por Secundaria?. . . . .

) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN:. . . . .

. . . .

. . . .

21290

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. .Montevideo, 17 de junio de 1980 . . . de 19. . . .

1) Nombres y apellidos. Edison RODRIGUEZ ODDONE. . . . .

2) Céd. Identidad. 41.203 . . . . . . C. Cívica. . . . .

3) Domicilio:. .BONAPARTE 3014 . . . . Teléfono. . . . . . .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . . 21IV/957. . . . .

7) Estado Civil. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . Prof. de Ed.Física . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. .18 horas en el Liceo No. 18. . . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN:. . . . .

. . . .

. . . .

21291

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. .20 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. . Juan Carlos RODRIGUEZ . . . .

2) Céd. Identidad. 738.751 . . . . . C. Cívica. . . . B.T.A. 11.755 . . .

3) Domicilio: . . Emancipación y Garzón TH 36 INVE . Teléfono. . . . . . .
Zenda 2 apto 97 Block 1

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. Montevideo 13 de marzo de 1933 . . . . .

7) Estado Civil. . casado . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . entrenador de fútbol. . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . Entrenador FUTBOL . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. . SI 6 horas Liceo No. 6 . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION: . . . .

. . . .

. . . .

21292

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: 17 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Julia Mabel RODRIGUEZ SALAVERRIA . . . .

2) Céd. Identidad. 20.1521 Florida C. Cívica. Q-A-A. 24.011 . . . . . .

3) Domicilio: YATAY 1420 apto. 7 . . . . Teléfono. . . . . . .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. Sarandí del Yí 29 de setiembre de 1944

7) Estado Civil. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. Prof. de Ed. Física . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos Prof. de Ed. Física . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? SI . . . .

15) Tiene horas por Secundaria? 4 horas en el Liceo No. 17 . . . .

16) Qué zona aspira? . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN: . . . .

. . . .

. . . .

21293

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: 20 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Roberto RODRIGUEZ MUÑOZ . . . .

2) Céd. Identidad. 647.213 . . . . . C. Cívica. B.Q.A. 7806 . . . .

3) Domicilio: . 20 de setiembre 1450 . . . . Teléfono. 78.44.60 .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . 19 de junio 1933 . . . .

7) Estado Civil. . . . Casado . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . Entrenador de Fútbol . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . . . Entrenador de Fútbol . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria? . . . SI- 8 horas Liceo No. 34 . . . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

21294 Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN: . . . .

. . . .

. . . .

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. Montevideo, 17 de junio de 1980. . .. . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Rodolfo Luis Rodriguez Rodriguez . . . .

2) Céd. Identidad. 1.515.254 . . . . C. Cívica. [illegible] 30.620. . . . .

3) Domicilio:. León Pérez 3831 apto. 3 . . . . Teléfono. 20.88.58 . Vecino

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . Montevideo 14 de mayo de 1950 . . . . .

7) Estado Civil. Casado. . . . .

8) Nombre del cónyuge. Griselda Marta Guisseli . . . .

9) Cargo a que se presenta. . . Prof. de Ed. Física . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . . . Prof. de Ed. Física . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . María Celia Rodriguez. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. SI! 14 horas Liceo No. 13.-. . . . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION:. . . . .

. . . .

. . . .

21295

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. 20 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Delia ROMAY HERNANDEZ . . . .

2) Céd. Identidad. 618.985 . . . . . C. Cívica. BUB 11477 . . . .

3) Domicilio:. Ascasubi 4080 . . . . Teléfono. 38.22.01 .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . . 10 de abril de 1934 Montevideo . . . .

7) Estado Civil. . Casda. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . Prof. de Ed.Física . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . Prof. de Ed.Física . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . SI . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. SI 4 horas Liceo No. 32 . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN:. . . . .

. . . .

. . . .

21296

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: . . . 16.de junio . . . . de 19.80.- . .

1) Nombres y apellidos. BUCCIERO GONZALEZ, Graciela Renée.- . . . .

2) Céd. Identidad. 1.088.484 . . . . C. Cívica. B.J.S. 16.696. . . . . . .

3) Domicilio: Martin Garcia 1968 . . . . Teléfono. . . . . . .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

5) Fecha y lugar de nacimiento. 22/11/946. . . . .

7) Estado Civil. SOLTERA . . . .

3) Nombre del cónyuge. . . . .

) Cargo a que se presenta. PROFESORA DE.ED. FISICA.- . . . .

.0) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

1) Títulos . . PROFESORA. . . . .

. . . .

2) Otra ocupación. A.C.J./ COLEGIO SAN JOSE. . . . .

3) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

4) Tiene cargo básico? . . . .

5) Tiene horas por Secundaria?. 6.(Liceo No. 16) . . . .

6) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

7) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION: . . . .

. . . .

. . . .

21297

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

echa:. 17 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

) Nombres y apellidos. Ivonne Judith Sanabria Giardelli de Balian . . .

) Céd. Identidad. 1.026.221 . . . . . C. Cívica. ASB 10650. . . . .

) Domicilio:. Maldonado 824/701 . . . . Teléfono. 98-27-57 .

) Documentos anteriores. . . . .

) Domicilios anteriores. Galicia 1829/2 . . . .

) Fecha y lugar de nacimiento. Montevideo, 31/V/1947. . . . .

) Estado Civil. Casada . . . .

) Nombre del cónyuge. Garaded Barian . . . .

) Cargo a que se presenta. Prof. Ed. Física . . . .

0) Estudios realizados. ISEF . Debe atletismo y natación . . . .

. . . .

. . . .

1) Títulos . . . .

. . . .

2) Otra ocupación. . Inst. Ciro Brazeiro

3) Nombre del padre y de la madre. Omar-Amalia. . . . .

. . . .

4) Tiene cargo básico? . . . .

5) Tiene horas por Secundaria? Sí en Liceo No 21 con 10 Horas . . . . .

6) Qué zona aspira? Montevideo o cercanías . . . .

. . . .

7) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION: . . . .

. . . .

. . . .

21298

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. Montevideo , 17 de junio de 1980 . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Alberto Antonio SANCHEZ RONPEIRO. . . . .

2) Céd. Identidad. 557.668 . . . . . C. Cívica. . BMB 12457 . . . .

3) Domicilio:. Bolivia esp. Recío City Park Sangrilá Teléfono. 29.75.61 padre

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. .Montevideo..12 de noviembre de 1929 . . .

7) Estado Civil. Casado . . . .

8) Nombre del cónyuge. Olga Miriam Rodriguez . . . .

9) Cargo a que se presenta. .Entrenador . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . Idóneo Voleibol . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. .Intendencia Municipal Montevideo . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. .Alberto - Antonia . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. .SI : 6 horas Liceo No. 27.- . . . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN:. . . . .

. . . .

. . . .

21299

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: 16 de junio . . . . de 1980.- . .

1) Nombres y apellidos.: Cristina Teresa SANTANGELO MASAGUEZ . . . .

2) Céd. Identidad. : 1.404.949 . . . C. Cívica.: . . . .

3) Domicilio: Nancy 4212 . . . . Teléfono 59.27.56 . .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . . . .

7) Estado Civil. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . . . .

10) Estudios realizados: I.S.E.F.- . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria? en el Liceo Nº 9 (14 horas).- . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION: . . . .

. . . .

. . . .

21300

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: 20 de junio de 1980 de 19....

1) Nombres y apellidos. Alicia SANTOS PEREIRA.

2) Céd. Identidad. 1.219.995 .... C. Cívica. BBB 30599

3) Domicilio: Bernardina F. de Rivera 1512 apto 7 Teléfono. 58.38.19

4) Documentos anteriores.

5) Domicilios anteriores.

6) Fecha y lugar de nacimiento. 4 enero de 1957 Mdeo

7) Estado Civil. casada

8) Nombre del cónyuge.

9) Cargo a que se presenta. Prof. de Ed. Física

10) Estudios realizados.

11) Títulos Profesora de Ed. Física

12) Otra ocupación.

13) Nombre del padre y de la madre.

14) Tiene cargo básico?

15) Tiene horas por Secundaria?. SI 15 HORAS Liceo No. 31.-

16) Qué zona aspira?

17) OBSERVACIONES.

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION:

21301

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. . . . . Montevideo, 16 de junio. . . . de 19.80.- . .

1) Nombres y apellidos. SANTOS SAUDE, Liliana María . . . .

2) Céd. Identidad. 710.196 . . . . . . C. Cívica. .A.M.B. . 6143 . . . . .

3) Domicilio:. . COMERCIO No. 2184 bis. . . . . . . Teléfono. . . . . . .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . . MONTEVIDEO.-.15/.8/938 . . . .

7) Estado Civil. . .CASADA . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. .PROFESORA . . . .

10) Estudios realizados. .L.S.E.F. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . .PROFESORA. . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

4) Tiene cargo básico? . . . .

5) Tiene horas por Secundaria?. . 14 Horas Liceo No.14 . . . .

) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN:. . . . .

. . . .

. . . .

21302

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. . Montevideo. 17 de junio de. 1980 . . . de 19: . . . .

1) Nombres y apellidos. .Alvaro Schol . Pons . . . .

2) Céd. Identidad. 44409 Durazno . . C. Cívica. ADE 11539. . . . .

3) Domicilio:. Uruguay 955 . . . . Teléfono. .41.5578 .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. .Durazno 27 de julio de 1957 Sdi del Yi .

7) Estado Civil. . Soltero . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . Prof. de Ed.Física . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

11) Títulos . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. luis Schol - Liliana Pons . . . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. .SI- . 16 horas en el Liceo No. 15 . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION:. . . . .

. . . .

. . . .

21303

SEPULVEDA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: 16 de junio de 1980.-

1) Nombres y apellidos. SEPULBREDA HOMRICH, Graciela ary.-

2) Céd. Identidad. 1.962.306 C. Cívica. H.C.C. 7112 (Rivera).

3) Domicilio: 4 de JULIO 3092 Teléfono.

4) Documentos anteriores.

5) Domicilios anteriores.

6) Fecha y lugar de nacimiento. 18/IV/58

7) Estado Civil.

8) Nombre del cónyuge.

9) Cargo a que se presenta.

10) Estudios realizados. I.S.E.F.

11) Títulos

12) Otra ocupación.

13) Nombre del padre y de la madre.

14) Tiene cargo básico?

15) Tiene horas por Secundaria? 16 (Liceo No. 32.)

16) Qué zona aspira?

17) OBSERVACIONES.

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN:

21304

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. . . 20. de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Victor Silveira. Bettençourt . . . .

2) Céd. Identidad. Rivera 39.713 . . C. Cívica. .H.A.A. 11.496. . . . . .

3) Domicilio:. Tristan Narvaja 1710 apto. 8 . . . . Teléfono. 49.24.73 .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . 23.de abril de.1957. . . . .

7) Estado Civil. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . . Pref. de Ed.Física. . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

1) Títulos . . . . Pref. de Ed.Física . . . .

. . . .

) Otra ocupación. . . . .

) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

Tiene cargo básico? . . . .

Tiene horas por Secundaria?. . SI- 22 horas Liceo I.B.O.- . . . . . .

Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

SERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

UCIÓN:. . . . .

. . . .

. . . .

21305

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: . . 17 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Alba SOSA de VUSEVICH . . . .

2) Céd. Identidad. . 1.015.895 . . . C. Cívica. . B.C.B 21.640 . . . . .

3) Domicilio: . . Figurita 2824 . . . . Teléfono. 29.21.90 vecino . .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . . . .

7) Estado Civil. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. Prof. de Ed. Física . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria? . . 27 horas en el Liceo No. 18.- . . . .

16) Qué zona aspira? . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN: . . . .

. . . .

. . . .

21306

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. 16 de Junio de 1980. . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos **Alcides Luis Sotura Lyonnet** . . . .

2) Céd. Identidad. 1.929.011. . . . . C. Cívica. **MCA 18091** . . . .

3) Domicilio: Maldonado 1372 (Montevideo) . . . . Teléfono. . . . . . .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. 26 de diciembre de 1950 (Dolores-Soriano)

7) Estado Civil. Soltero . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta Entrenador de atletismo. . . . .

10) Estudios realizados. Entrenador Deportivo.- Profesorado de Inglés. . .

. . . .

. . . .

11) Títulos Entrenador Deportivo y profesor de Inglés . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. Sí. . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN:. . . . .

. . . .

. . . .

21307 r

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. . Montevideo, 16 junio . . . . de 19. 80. . .

1) Nombres y apellidos. Henry Tejera . . . .

2) Céd. Identidad. 465.213 . . . . . C. Cívica. AQA 5203 . . . .

3) Domicilio:. Lauro Müller 1839 . . . . Teléfono. 49.47.08 .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . 17 de junio 1926 . . . .

7) Estado Civil. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . Entrenador. . . . .

10) Estudios realizados. Entrenador Deportivo FUTBOL . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . ENTRENADOR DE FUTBOL . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. Entrenador de la Universidad de la República.- . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. SI- . 6 horas Liceo No. 3.- . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN:. . . . .

. . . .

. . . .

21308

C|A

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. . . . . . 16.de junio 1980.-. . . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. . .TEJERA GONZALEZ, Sergio.- . . . .

2) Céd. Identidad. 20.31 6 . . . . . C. Cívica. .D.B.A. .16.280 . . . . .

3) Domicilio:. . . . MAURENTE.1178 . . . . Teléfono. . . . . . .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . . 1/IX/948 . . . .

7) Estado Civil. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . PROF.DE ED. FISICA . . . .

10) Estudios realizados. . I.S.E.F . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . PROFESOR. . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. . 25 (Liceo No. 15.) . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION:. . . . .

. . . .

. . . .

21309

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. 20 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Julio Angel TOJA PINTOS. . . . .

2) Céd. Identidad. 816.141 . . . . . C. Cívica. . . B.A.B. 15.271 . . . .

3) Domicilio:. . Comodoro Coe 3419 apto.5 . . . . . . Teléfono. . . . . . .

) Documentos anteriores. . . . .

) Domicilios anteriores. . . . .

) Fecha y lugar de nacimiento. . 9 de diciembre de 1935 . . . .

) Estado Civil. . Casado . . . .

) Nombre del cónyuge. . . . .

) Cargo a que se presenta. . Entrenador de Fútbol. . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

) Títulos . . . . . Entrenador de Fútbol. . . . .

. . . .

) Otra ocupación. . . . .

) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

) Tiene cargo básico? . . . .

) Tiene horas por Secundaria?. .6. horas Liceo No. 33.-. . . . .

) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION:. . . . .

. . . .

. . . .

21310

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. . . . . Montevideo, 16 de de 19.80.- . .

1) Nombres y apellidos. . TORENA BARRIOS, Dalton Gregorio . . . .

2) Céd. Identidad. 1.253.498. . . . C. Cívica. . B.V.B. 18254. . . . . .

3) Domicilio:. . . CARLOS M. RAMIREZ 925 Apto. 2 . Teléfono. . . . . . .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . ORIENTAL /. . 31/V/952 . . . .

7) Estado Civil. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. PROFESOR DE ED. FISICA . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . PROFESOR DE.ED..FISICA/. INSTRUCTOR DE NATACION . . . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. . . 14.Horas. Liceo No. 13 . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN:. . . . .

. . . .

. . . .

21311

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: . . . Montevideo . 16 de junio . . . . . . de 19 80 . . .

1) Nombres y apellidos. . Ana TORRAZZA de MORELLI . . . .

2) Céd. Identidad. 1.989.419 . . . C. Cívica. . C.L. G.A.B. 6105 . . . .

3) Domicilio: . Martín C. Martínez . 2165 /aptol . . Teléfono. 41.42.25 Taller esposo .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . 21 de junio de 1956 . . . .

7) Estado Civil. . Casada . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . Prof. de Ed. Física . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . Prof. de Ed. Física . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria? . SI.- 18 horas Liceo No. 4 .- . . . . . .

16) Qué zona aspira? . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION: . . . .

. . . .

. . . .

21312

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR TRINIZKA

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. Montevideo, 17 de junio de 1980. . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Rosa Elizabeth TRZCINKA FRITZ . . . .

2) Céd. Identidad. 1.439.152 . . . . C. Cívica. . BRA 26424 . . . .

3) Domicilio:. Carve 5656 (Colón). . . . . Teléfono. 30.01.29 .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. Montevideo 28 de mayo de 1957 . . . . . .

7) Estado Civil. . .Casada . . . .

8) Nombre del cónyuge. . .Carlos Hugo GIRIBALDI . . . .

9) Cargo a que se presenta. .Curso entrenadores deportivos.- . . . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

11) Títulos . . . ENTRENADORA DE ATLETISMO . . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . Francisco - Any. . . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. SI- 6 horas Liceo No. 20 . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION:. . . . .

21313

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

echa:. 20 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

) Nombres y apellidos. . José Hugo TURK. . . . .

) Céd. Identidad. 912.549 . . . . . C. Cívica. . BDB 24.525 . . . .

) Domicilio:. Vicenza 2807 bis . . . . Teléfono. 56.59.88 .

) Documentos anteriores. . . . .

) Domicilios anteriores. . . . .

) Fecha y lugar de nacimiento. . 29 de setiembre de 1941. . . . .

) Estado Civil. . . Casado . . . .

) Nombre del cónyuge. . Sabina García. . . . .

) Cargo a que se presenta. . . Entrenador de Básquetbol . . . .

0) Estudios realizados. . . . .

1) Títulos . . . Entrenador de Básquetbol 1977 . . . .

2) Otra ocupación. . . . .

3) Nombre del padre y de la madre. . . . .

4) Tiene cargo básico? . . . .

5) Tiene horas por Secundaria?. SI. 6 horas Liceo No. 3.- . . . .

) Qué zona aspira?. . . . .

) OBSERVACIONES. . . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION: . . . .

21314

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

cha:16. de.junio. . . . . de 1980.-. . . .

Nombres y apellidos: María del Pilar UBILLA.BRUSCHERA.-. . . . .

) Céd. Identidad: : 1.361.807 . . . C. Cívica.:.BAA.Nº 24.437. . . . . .

) Domicilio:.Ejido.1569-.Apto..14 b . . . . Teléfono: 78.00.89 .

) Documentos anteriores. . . . .

) Domicilios anteriores. . . . .

) Fecha y lugar de nacimiento.:. . . . .

) Estado Civil. . . . .

) Nombre del cónyuge. . . . .

) Cargo a que se presenta. . . . .

10) Estudios realizados: . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?.20 horas en el Liceo Nº.6.-. . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN:. . . . .

. . . .

. . . .

21315

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: Montevideo, 16 de junio . . . . de 19.80 . . .

1) Nombres y apellidos Rita URIARTE RAMOS . . . .

2) Céd. Identidad. 1.116.321 . . . . C. Cívica. B.I.A. 5220. . . . . . .

3) Domicilio: Marcelino Sosa 2364 apto. 3 . . . . . Teléfono. 20.90.67 (vecino)

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . . Montevideo, 22 julio de 1947 . . . . .

7) Estado Civil. . Casada . . . .

8) Nombre del cónyuge. . Jorge Ortiz . . . .

9) Cargo a que se presenta. Prof. de Ed.Física . . . .

10) Estudios realizados. . I.S.E.F. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . Prof. de Ed.Física . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . SI. . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. . Si 5 horas Liceo No. 2 . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN: . . . .

. . . .

. . . .

21316

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: 23 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Jorge VACCAREZZA RICHINO

2) Céd. Identidad. 520.915 . . . . C. Cívica. B.A.B. 10.126

3) Domicilio: Luis Alberto Herrera 1468 . . . . Teléfono. 79.19.74

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. Montevideo 27 de setiembre 1928

7) Estado Civil. . . . Casado

8) Nombre del cónyuge. Nelsa Iteneri

9) Cargo a que se presenta. Entrenador de Básquetbol

10) Estudios realizados. Entrenador de Básquetbol
Entrenador de Voleibol

11) Títulos . . Entrenador Deportivo

12) Otra ocupación. Administración de Puerto

13) Nombre del padre y de la madre. María - José

14) Tiene cargo básico? SI. 30 hs.-

15) Tiene horas por Secundaria? 6 horas Liceo No. 14

16) Qué zona aspira? . . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN: . . . .

21317

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: . . 20 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. Antonio VALDEZ LOPEZ . . . .

2) Céd. Identidad. . 37.731 C.L. . . . C. Cívica. . G.E.B. . 4811 C.Largo . .

3) Domicilio: . . Rivera 2410 apto. 801 . . . . Teléfono. . 40.02.73.

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . Fraile Muerto 31 de marzo de 1955. . . .

7) Estado Civil. . Casado.- . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . Prof. de Ed.Física . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . . Prof. de Ed.Física . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria? . SI 12 horas Liceo No. 34 . . . .

16) Qué zona aspira? . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION: . . . .

. . . .

. . . .

21318

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

echa: 22 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

) Nombres y apellidos. Silvia Janet VARIN BATISTA

) Céd. Identidad 1.357.091 . . . . . C. Cívica. BZA 28.393

) Domicilio: Molinos de Raffo 932 . . . . Teléfono 3.32.29

) Documentos anteriores. . . . .

) Domicilios anteriores. . . . .

) Fecha y lugar de nacimiento. 7 de marzo de 1955

) Estado Civil. . . . .

) Nombre del cónyuge. . . . .

) Cargo a que se presenta. Profl de Ed.Física

0) Estudios realizados. . . . .

1) Títulos Prof. de Ed.Física

2) Otra ocupación. . . . .

3) Nombre del padre y de la madre. . . . .

4) Tiene cargo básico? . . . .

5) Tiene horas por Secundaria? SI 14 horas 180.-

6) Qué zona aspira? . . . .

7) OBSERVACIONES. . . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION: . . . .

21319

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

cha: 17 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

) Nombres y apellidos. Vázquez Rodriguez, Cristina Beatriz. . . . . . .

) Céd. Identidad. 1.702.890 . . . . C. Cívica. AVA. 18.998. . . . .

) Domicilio Chaná 2335 apto. 201 . . . . Teléfono. 41-05-64 .

) Documentos anteriores. . . . .

) Domicilios anteriores. . . . .

) Fecha y lugar de nacimiento. Montevideo, 8 de agosto de 1960 . . . . . .

7) Estado Civil. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . . . .

10) Estudios realizados. Instructora de Ed. Física . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos Instructora de Ed. Física. . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria? Sí en Liceo No21 con 10 horas. . . . . . .

16) Qué zona aspira? . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION: . . . .

. . . .

. . . .

21320

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. .20 de junio de 1980. . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. José Emilio VEGA BARRETO . . . .

2) Céd. Identidad. 805.438 . . . . . C. Cívica. B.L.B.16013. . . . . . .

3) Domicilio:. Mariano Moreno 2443 . . . . Teléfono.58.52.23. vecino

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . 6 de diciembre 1936. Montevideo. . . . .

7) Estado Civil. .Casado . . . .

8) Nombre del cónyuge. .María Etcheverrigaray . . . .

9) Cargo a que se presenta. .Entrenador de Básquetbol . . . .

10) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . . Entrenador de Básquetbol . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. . . SI . 6 horas Liceo No. 30 . . . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCION:. . . . .

. . . .

. . . .

21321

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha:. . . . . . 16.de junio . . 1980.- . . . . de 19. . . . . .

1) Nombres y apellidos VEGA VIERA Milka Betty . . . .

2) Céd. Identidad.· .917.521. . . . . C. Cívica. .B.D.A. 31.589 . . . . .

3) Domicilio:. . ISLAS CANARIAS 4908 . . . . Teléfono 39-03-80. .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. . . . .

7) Estado Civil. . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. PROF DE ED. FISICA.- . . . .

10) Estudios realizados. . I.S.E.F . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. C.N.E.F. 40 Horas Parque Posadas.- . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. . 8 Liceo No. 15.- . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN:. . . . .

. . . .

. . . .

21322

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: =16 de Junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos Julio César Vieytes Flous. . . . .

2) Céd. Identidad 833995 . . . . C. Cívica ACB 6592 . . . .

3) Domicilio: Acevedo Díaz 1068 . . . . Teléfono 41-71-59 . .

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. 15 Febrero de 1938 Montevideo. . . . . .

7) Estado Civil Casado . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. Entrenador. . . . .

10) Estudios realizados. Entrenador de atletismo. . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos Entrenador de atletismo . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? Sí. . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. Sí . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN:. . . . .

. . . .

. . . .

21323

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

Fecha: Montevideo, ... de 19. . . . .

1) Nombres y apellidos. . Jussara YAÑEZ MACHADO . . . .

2) Céd. Identidad. 1.411/642 . . . . C. Cívica. B.C.A. 61497 . . . . . .

3) Domicilio: . Aconcagua 4804. . . . . Teléfono. .59.03.01.

4) Documentos anteriores. . . . .

5) Domicilios anteriores. . . . .

6) Fecha y lugar de nacimiento. Montevideo 3 de diciembre de 1958. . . .

7) Estado Civil. Soltera . . . .

8) Nombre del cónyuge. . . . .

9) Cargo a que se presenta. . Entrenadora de Voleibol . . . .

10) Estudios realizados. Curso entrenador Voleibol . . . .

. . . .

. . . .

11) Títulos . Entrenadora de Voleibol . . . .

. . . .

12) Otra ocupación. . . . .

13) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

14) Tiene cargo básico? . . . .

15) Tiene horas por Secundaria?. . SI - 14 horas liceo No. 2 . . . .

16) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

17) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN: . . . .

. . . .

. . . .

21324

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA Y SUPERIOR

SOLICITUD DE INGRESO AL ORGANISMO

echa:. Montevideo 17 de junio de 1980 . . . . de 19. . . . .

) Nombres y apellidos. Katia Norma ZOPPI BULAY . . . .

) Céd. Identidad. 1.053.416 . . . . C. Cívica. L.A.A. 14.608 . . . .

) Domicilio:. 26 de marzo 3495 apto. 401 . . . . . . Teléfono. 78.59.72 .

) Documentos anteriores. . . . .

) Domicilios anteriores. . . . .

) Fecha y lugar de nacimiento. . . Fray Bentos 9 de abril de 1937 . . . .

) Estado Civil. . Casada . . . .

) Nombre del cónyuge. . . . .

) Cargo a que se presenta. . Prof. de Ed. Física . . . .

0) Estudios realizados. . . . .

. . . .

. . . .

1) Títulos . Prof. de Ed. Física. . . . .

. . . .

2) Otra ocupación. . . . .

3) Nombre del padre y de la madre. . . . .

. . . .

) Tiene cargo básico? . . SI . . . .

) Tiene horas por Secundaria? SI.- 8 horas en el Liceo No. 20 . . .

) Qué zona aspira?. . . . .

. . . .

) OBSERVACIONES. . . . .

. . . .

. . . .

Firma del interesado.-

Firma y sello del Director o Jefe

RESOLUCIÓN:. . . . .

. . . .

. . . .

21325

Fórm.31

f. 2

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

ALCARRAZ ISASA, Everilda

C.I 816.604-6

CC. C.M.A. 20159

Domc. Calle 9 (Atlantida)

21326

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Fórm. 31

f. 3

BERMUDES BLANCO, Serpentino

C.I. 854.290

CC.

Domic. Lezica 5969 Apto. 7

21327

Fórm.31

f. 4

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

BOIX IRISARRI, Gonzalo Juan

C.I. 1.276.242

CC. A.X.B. 15.126

Domc. Orinoco 5037

21328

Fórm. 31

1.5

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Vaa ← BERMUDES BLANCO, Jose

C.I. 509.959

CC. B.I.A. 4206

Domc. Enriqueta Compte y Riquet

21329

Fórm.31

f. 6

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

CORRENTE FATIGA, Fernando Luis

C.I. 1.549.517-7

CC. B.C.A. 75.878

Domc. Grito de Gloria 1430

21330

Fórm.31

17

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

CROSA, Alberto
C.I. 1.443.414
CC. B.S.A. 9480

21331

Fórm.31

fs. 8

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Varios – CABRERA CURBELO, Blanca

C.I. 1.310.066

CC. B.A.A. 23039

Domc. 14 de julio 1390

21332

Fórm.31

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

f. 9

FERNANDEZ CUELLO, Angel Ubaldo

C.I. 1.371.959-3

CC. B.C.A. 67.128

Domc. Corgega 1972 Ap. 102

21333

Fórm.31

f. 10

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

FERNANDEZ CUELLO, Susana

C.I. 1.371.960-6

CC. B.C.A. 61.813

Domc. Corgega 1972 Apto. 102

21334

Fórm.31

?: 11

DUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

IGLESIAS CABRERA, Esteban

C.I. 1.303.052-7

CC. xxxxxxxxxx

Domc. 14 de julio 1390

21335

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Fórm.31

f. 12

ITURRALDE VILLARREAL, Mario
C.I. 1.353.110-1

21336

Fórm.31

f. 13

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

MAURENTE. RODRIGUEZ, William

C.I. 996.132

CC. B.D.B. 25794

Domc. Miguel Ottocione 2299

21337

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Fórm.31

f. 14

ORTEGA DEL RIO UBERTO , Graciela

C.I. 945.088

CC. B.C.B. 21815

Domc. Miguel Ottecione 2299

21338

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Fórm.31

7.15

PODESTA OTONDO, Juan Miguel

C.I. 667.419-8

CC. B/C/A. 22980

Domic. Grito de Gloria 1430

21339

Fórm.31

7/16

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

SEVERO SILVA, Iber

C.I. 893.853

CC. A.U.A. 6874

Domicilio: Dámaso A. Larrañaga 3923 Apto.107

21340

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Fórm. 31

9/17

SEVERO MARTIRENA, Daniel
C/I. 1.935/556

21341

Fórm.31

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

7.18

VIAZZI DE PAZOS, Marisa

C.I. 1.315.419

CC. B.C.A. 60411

Domc. Orinoco 5037

21342

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	DOMICILIO	IDEOLOGIA
AGUIAR MOTTA de FERRER, Susana Margarita.	C.I.570.399 Mdeo.	Gil 980 (Mdeo)	------
·ALBO LALINDE de PITALUGA, Maria Luisa.	C.I.14.134 (Cnes)	José E. Rodó 233 (Cnes)	Frente Amplio
ARRIGUI LABEQUE, De DLL' OCA, Cristina.	C.I.452.812.(Mdeo)	Joaquín Suárez 171 (Cnes)	" "
BASTON ARBELO de POSADA, Delta.	C.I.20.508 (Cnes)	A. Saravia 374 (Cnes)	- - - - - -
BORBONET FREIRE, Ruben Helio.	C.I.13.500 (Cnes)	José E. RODO 469(Cnes)	- - - - - - -
·BORBONET VIERA, Martha Elizabeth.	C.I.69.077(Cnes)	José E. Rodó 469 (Cnes)	Frente Amplio
BRAUSE CRAPPIER, Maria Esther.	C.I.7498 (Cnes)	Batlle y Ordoñez 523(Cnes)	- - - - - -
·CAMPI ABERGO, Maria Raquel.	C.I.56.110(Cnes)	Vasquez Ledesma 417(Cnes)	Frente Amplio
·CARBAJAL ROMANO, César Daniel.	C.I.34.433(Cnes)	Artigas 279 (S.Lcia)	Frente Amplio
·CAZZULO LANZABECHIA, Minerva .	C.I.15.319(Cnes)	José E. Rodó 313 (Cnes)	Frente Amplio
CIGLIUTTI BATTAGLINO, Carlos Walter.	C.I.8934 (Cnes)	Artigas 498 (Cnes)	- - - - - -
COPPO BIAGOTTI, Pedro.	C.I.525.235 (Mdeo)	Mayo Gutierrez3155 (Mdeo)	- - - - - -
·DABARCA ZUNINO de SUAREZ, Mirna Gloria.	C.I.19268 (Cnes)	Canelones.	Frente Amplio
DAVOBE FUENTES, Pedro Enrique.	C.I.53330 (Cnes)	Stanero de Munar 292(Cnes)	- - - - - - - -
·DEBER CARDOZO de FIGUEIRAS, Sonia Isis	C.I.795.973(Mdeo)	Bruselas 4215 (Mdeo)	Frente Amplio
·DELBRACIO PARMA, Ana Maria.	C.I.1.039.889(Mdeo)	LoretoGomensoro 764(Bis)AP.3	" "
·DE LEON PERALLO de LOPEZ, Sonia Isolina.	C.I.1.229.720(Mdeo)	Sanchez y Suárez (Cnes)	Frente Amplio
DE LOS SANTOS CASTAÑO, Mary Judth.	C.I.42.286 (Cnes)	Soca 457 (Cnes)	- - - - - - -
·DELL'OCA FIGUEROLA, Luis Ricardo.	C.I.6976 (Cnes)	Juaquin Suárez 171 (Cnes)	Frente Amplio
·DELL'OCASALA de GARDEREZ, María Jesus Delia	I. 54.521.(Cnes)	Dr. Zorrilla de San Martin 375	" "
DE MARIA CASABO de CABRERA, Sylvia Primavera	I.32.410. (Cnes)	Tolentino González 436 (Cnes)	- - - - - - -
·DEMARIA FERRARI, Oscar Miguel.	C.I.46042 (Cnes)	Batlle y Ordoñez 575 (Cnes)	Frente Amplio
DEMITROFF ANGELOFF, Marinka.	C.I.868.922(Mdeo)	Empalme Dogliotti (Cerrillo)	- - - - - - -
FERNANDEZ ALONZO, Juan Roberto.	C.I.27.323.(Cnes)	Vazquez Ledesma 231(Cnes)	- - - - - - - -
·**FERRER SARAVIA**, Dante.	C.I.366.922(Mdeo)	Gil 980A.P.2(Mdeo)	Frente Amplio
·**FERRIOLI BARLOS** de ROMAN, Amanda del Pilar	C.I.972.506(Mdeo)	Gil 1130 (Mdeo)	Frente Amplio
FREIRE MARTOS de ZAVALA, Ana María.	C.I. 429.119(Mdeo)	Caridad 1453 (Mdeo)	- - - - - - - -

GRABAR TODOS

Doc. PARTES PASO [illegible]

21343

//...

14

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

Fecha: 30 de octubre de 1980 . . . . Oficio No. 285/980 . .

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Sub- Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. SURRACO CAVIGLIA, Hilda María . . . Categoría . 4a. . . .

Materias: 1) Hist. y Geog. URUGUAY Hs. 4 . . Carácter. Int-GRAD. T.Pos. 16/III/980

2) . . (2o. año) . . . . Hs. -- . Carácter. -- . . T.Pos. . .

3) . . . . -- . . . . Hs. . -- . Carácter. . -- . . T.Pos. . .

Por LICENCIA de . . -- . . . desde el . . -- . . hasta el . . . .

Por RENUNCIA de . . -- . . . de fecha . . . -- . . . .

Prof. GRADUADA- C.E.S.B y Superior

Director
Nair Ferreyra de Aparicio
Directora C.I.

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No. CI1007353 .No.Autogenerado. 94504122SCHM .C.Civ. AKB 5084

declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	--	--
" " " " " Centro I.	4	--
" " " " " Centro II	--	--
" " " " " Centro III	--	--
Universidad de la República	--	--
Universidad del Trabajo	--	--
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	--	--
Maestro – Escuela No.	--	--
Director – Escuela No.		--
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
Profesora de Historia "Dámaso A. Larrañaga"	15	
	--	--
JUBILACION O PENSION		
Caja	--	--
"	--	--
TOTALES	19	

Fecha . . 30 de octubre de 1980 . .

. Paraguay. 1291. . . . .
Domicilio

21344

Firma

PEDIDO DE ANTECEDENTES

- ALONSO DELLEPIANE(de NOTEJANE) Silvia
C.I. 1.979.893 CC. A.N.B. 10.538
Dom. 18 de Julio 1745 Ap. 302
Nac. 14-3-57 en Tranqueras(Rivera)

- BACCINO ASTRADA, Adriana Berta
C.I. 1.507.381 CC. A.V.B. 5848
Dom. Acevedo Diaz 1073
Nac. 13-12-57 en Paysandú

- BRESCIANO GARCIA, Alvaro Emilio
C.I. 1.296.941-6 CC. B.A.B. 38841
Dom. Pedro F. Berro 1396 Ap.403
Nac.1-10-57 en Montevideo

- CASTRO MACHADO, German Enrique
C.I. 1.180.302 CC. B.C.B. 21736
Dom. Azara 3956
Nac.15-7-46 en Montevideo

- CEFRORELLA ECHEGARAY, Nelson Guerdino
C.I. 1.302.882 CC. A.I.A. 7422
Dom. San Martín 2667 bis
Nac. 19-9-53 en Montevideo

- COSTA BENITEZ, Isabel
C.I. 1.933.824 CC. A.Z.A. 22397

- CORDERO CAJIGAS, Maria del Carmen
C.I. 1.243.322 CC. A.Q.A. 10338
Dom. Isla de Flores 1789 Ap. 204
Nac. 17-9-51 en Montevideo

- CURBELO URQUHART(de CEFARO) Milka Nary
C.I. 677.482 CC. B.C.B. 14721
Dom. Daniel Fernandez Crespo 2442 Ap. 302
Nac. 12-7-34 en Montevideo

-DI PALMA KAUFMANN, Nelson Daniel
C.I. 1.148.950 CC. B.A.A. 19.902
Dom. Rivera 4575 Ap.2
Nac. 23-7-53 en Montevideo

- GARCIA DE PICA, Elena Margarita
C.I. 25.307 CC. G.A.C. 4.415
Dom. Justino Muniz 613
Nac. 10-2-45

Grabar todos

21345

- SCHMID PEREZ, Gretel
  C.I. 64.927 CC. N.E.B. 12.580
  Dom. Yatay 1448 bis Ap. 103
  Nac. 22-6-57 en Colonia

- GARIBALDI FOYO(de MOTTA) Elisa Margarita
  C.I. 530.675 CC. A.I.A. 4387
  Dom. Dr. Vignale 4109
  Nac. 5-8-30

- FERNANDEZ RUSSO (de GUTIERREZ), Carmen Graciela
  C.I. 1.909.937 CC. B.A.B. 15.812
  Dom. Dr. Juan C. Blanco 3426 bis Ap. 2
  Nac. 11-2-49 en Soriano (Mercedes)

- KOSSYRCZIK PITAK, Ricardo
  C.I. 1.175.203
  Dom. Washington 287 Ap.6.

- KATZENSTEIN BERRO, Rafael Maria
  C.I. 1.508.543 CC. A.I.B. 18087
  Dom. Chana 2180 Ap.7.
  Nac. 7-12-57 en Montevideo

- NAVARRO GONZALEZ, Rosita Graciela
  C.I. 2.609.603-1 CC. E.A.A. 34.320
  Dom. Julio J. Martinez 243 (San Carlos)
  Nac. 12-12-58 en Rocha

- OSINALDI MUERZA, Susana Teresita
  C.I. 1.033.716 CC.
  Dom. Paraguay 1325 Ap.109
  Nac. 1-9-46

- PERDOMO DOS SANTOS, Maria Cristina
  C.I. 1.710.271 CC. B.D.A. 59.422

- PADILLA UBAL , Gerardo Florencio
  C.I. 1.821.014 CC. B.F.B. 5545
  Dom. Venezuela 1375 Ap.6.
  Nac. 22-9-59 en Lavalleja

- TORRES (de UGARTE) , Catalina
  C.I. 676.720 CC. B.L.A. 15.860
  Dom. Cufre 2597
  Nac. 12-2-34 en Montevideo

GRABAR TODOS

21346

- BENVENUTO FERNANDEZ(de GARAT),Ana Maria
C.I. 939.391-3 CC. A.V.A. 11.594
Dom. Miguel Barreiro

- DOMINZAIN MARTINEZ, Susana Loreley
C.I. 1.386.879 CC, B.M.A. 22.625
Dom. Luis A. de Herrera 4012 Ap.3.
Nac. 7-6-55

- DARINO BURGUEÑO, Teresa (de TROCCOLI)
C.I. 1.176.512 CC. B.A.A. 20647
Dom. Miguel Barreiro 3120 Ap.20
Nac. 26-10-52

- NOBLE ALVAREZ, Elena
C.I. 866.571 CC. B.C.A. 23.637
Dom. 25 de Mayo 322 Ap.5
Nac. 25-11-933

- SAVIO GIAMBRUNO, Ana Josefina Carmen
C.I. 940.289 CC. B.C.A. 34.872
Dom. Palmas y Ombues 5491
Nac. 15-10-40

- ESCUDER BALLESTEROS, Leonor
C.I. 909.913-7 CC. B.C.A. 32.724
Dom. Manuel Haedo 2866

- SOUZA ANTOGNAZZA, Virginia
C.I.1.347.759 CC. B.Q.A. 15034
Dom. Pedragosa Sierra 1106
Nac. 7-4-56 en Montevideo

- MAGALLANES, Emir
C.I. 2.010.6?7 CC. C.Q .A. 8888
Ocup. Profesor y Maestro.

GRABAR TODOS

21347

PEDIDO DE ANTECEDENTES

- COLMAN AMARO, Milton
  C.I. 768.515   CC. B.O.B. 6880

- VELAZCO PAZ(de TOSI), Alicia
  C.I. 381.916   CC. A.X.B. 9731

- AMARO ALVAREZ(de MELGAREJO), Sonia Elizabeth
  C.I. 13.527   CC. F.A.A. 21.450

- CORREA BALCEDO, Alido Robert
  C.I. 16.132   CC. F.E.F. 2700

- MIER MIER, Ismael Humberto
  C.I. 13.581   CC. F.E.F. 452

- AVILA PEREIRA, Isabelino Arquimedes
  C.I. 18.482   CC. F.A.A. 21.874

- PELUFFO GARCIA(de NAPPA) Ana Maria
  C.I. 17.877   CC. S.A.A. 19.840
  Dom. Roosvelt 748 (Minas)

- PELUFFO GARCIA(de FORNARO) , Maria Victoria
  C.I. 14.096   CC. S.A.A. 17.017
  Dom. Sarandí 458 (Minas)

- CURBELO FERNANDEZ(de MALDONADO) , Maria Ildiz
  C.I. 2.599.744   CC. S.B.A. 10012
  Dom. Domingo Perez 430 (Minas)
  Ocp. Maestra jubilada

- AGRIEL PEREIRA, Nidia Angela
  CC. S.B.A. 8744

- MONZON, Ramon Maria
  C.I. 28.641
  Nac. 18-.0-29 en Paysandú

- BULANTI GUTIERREZ, Leonardo
  C.I. 70.942
  Nac. 27-10-49 en Paysandú

- ACOSTA CAMEROTA, German David
  C.I. 69.069
  Nac. 1-7-48 en Paysandu

GRABAR TODOS

21348

PEDIDO DE INFORMACION

- ARISMENDI, Luis Alberto
  C.I. 22.789 CC. G.D.A. 5875
  Dom. Virrey Arredondo S/N (Rio Branco)
  Ocup. Prof. de Historia

- ACEVEDO CUELLO, Teresita Isabel
  C.I. 29.440 CC. Q.A.A. 32.459

- CALLORDA, Jose Anibal Robertt
  C.I. 1.220.609 CC. B.K.B. 12.301
  Dom. Democracia 2185

- CORREDERA SANCHEZ, Emilio
  C.I. CC.
  Dom.

- HERNANDEZ FERRANDO, Hector
  C.I. 1.008.056 CC. B.C.A. 35.177
  Ocup. Profesor de Filosofia

- FERREIRA ECHEVERRIA, Maria Angelica
  C.I. 1.787.525 CC. B.D.B. 48.130
  Dom. Calle 2 No.6285(K.12 Cno . Maldonado

- GUTIERREZ PEREYRA, Eduardo
  C.I. 1.800.027 CC. B.L.A. 22.632
  Dom. El Cano 4155

- MARTINEZ CALLORDA, Ana Isabel
  C.I. 1.108.874 CC. B.A.A. 18.771
  Dom. Calle A. 5682 Ap. 042(Punta Gorda)

- MAYSONABA de RAMIREZ, Blanca Celeste
  C.I. 21.953 CC. M.G.J. 2164
  Dom. Lavalleja 616 (Mercedes)

- RODRIGUEZ NUÑEZ, Julio
  C.I. 2.004.832 CC. B.C.A. 73441
  Dom. Brandzen 2267 Ap.1.

- SUAREZ de FERREIRA, Maria Julia
  C.I. 1.735.401 CC. B.O.A. 60.269
  Domc. Ignacio Barrios 4635

GRABAR TODOS

21349 (A)

1- LICCIARDI TRISI, Enrico
C.I. 57.749 CC. R.A.B, 17.763
Dom. Florida 626 (Durazno)

21349 (I)

SOLICITUD DE ANTECEDENTES

ARTOLA BARBETTI, Alberto José C.I. 901.063
Caraguatay 2235, ap.3

BUCKSTEIN, ERNEST de FELDER, Inés C.I. 594.442
Br. España 2873, ap. 302

FONTANA MORAN, Amnerys Arabella C.I. 1.793.403.
Fco. Muñoz 3086, ap.2.

GRABAN TODOS

Director General

21350

Montevideo, 27 de mayo de 1981

SEÑOR JEFE DE POLICIA DE SALTO

PRESENTE.-

Solicito a usted quiera tener a bien, remitir a esta Sub Dirección toda la información que pueda obrar en esa Jefatura referente a:

- FERRADINI ARENA, Alba Rosa

  Domicilio: Arregui 378 (Salto)

  C.I. 51.350 CC. J.A.E. 4382

  Fecha de nacimiento : 18/12/46

  Profesora de Ingles.-

- COCCO URROZ, Milsa Ivonne

  Domicilio: Viera 234 (Salto)

  C.I. 46.903 CC. J.B.C. 4690

  Fecha de Nacimiento : 15/6/43

  Profesora de Ingles.-

Saluda a usted atentamente

El Sub Director General del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior

Coronel

YAMANDU A. SEQUEIRA

...21/DIS/81

...Solict.Ant.2

...f.-

YAS-ae

21351

E.t Nº 161325

DIVISION HACIENDA

E.4

CASANOVA RADAELE, Norberto C.I. 297.797

C.C. BJA Nº 4457

Dom: Av. Libertador 2110 Ap.102

E.2 Jefe de Departamento

DE BERNARDI IZETTA, Juan Francisco Gerónimo (COMPUTACION) C.I. 878.955

C.C. BDR Nº 17727

Dom: Cno. Carrasco 4617

MUÑOZ PEREDA de BARROZA, Julia (Relaciones Públicas)

C.I. 1.082.272

C.C. AJB Nº 4610

Dom: Carlos Anaya 2964

E.1

MELIAN de GONZALEZ, María Placeres (Dec.Incapacitada)

C.I. 302.450

C.C. AJB Nº 3046

Dom: Asilo 3269 Ap. 109

JEFE SECCION GRADO 12

Cobrar todos

21352

NOYA MARTINEZ, Alcira

C.I. 843.119

C.C. DCB Nº 834

Dom: Soriano 1334 Ap. 15

MONACO CALCE de LAVALLEJA, Gladys Mary

C.I. 3.904.701

C.C. ARA Nº 5316

Dom: 8 de octubre 2606 Bis Ap.303

ILUNDAIN BUDELLI, Miguel Ernesto (Computación)

C.I. 1.474.658

C.C. PAA Nº 10823

Dom: Maldonado 2067 Ap. 11

GARCIA REPETTO, Elsa Naldy (Contabilidad)

C.I. 932.778

C.C. AZA 23371

Dom: Miguel Barreiro 2974 Bis.

LAVALLEJA MONACO, Mario Jorge (Contabilidad)

C.I. 1.245.175

C.C. AVA 15869

Dom: 8 de octubre 2606 Ap. 303

BENITEZ DARDO de FERNANDEZ, Clotilde Isabel (Contab)

GRABAR TODOS

21353

NACION

E.t Nº 161272

C.I. 1.192.748

C.C. BAA Nº 31718

Dom: Belgrano 2862 Ap. 103

DA ROSA CAETANO, Cristino (Computación)

C.I. 523.341

C.C. PAA Nº 18213

Dom: Cufré 1863

ALBA GARCIA de DOBROTKA, Gema María Cristina (Contab)

C.I. 1.320.154

C.C. BCB 26067

Dom: Virrey Elío 5016

SOCA RABAZZA, Mario Washington (Ciencias Económicas)

C.I. 1.233.978

C.C. BNA 31790

Dom: Dr. German Segura 4364

JEFE SECTOR GRADO 10

BERAZA GENTINI de CARRARA, Luisa Gladys

C.I. 388.600

C.C. BBA Nº 6924

Dom: Cooper 2274 (Carrasco)

GRABAR TODOS

21354

ANTONOFF ROMERO, Celia (Especialista I)

C.I. 682.997

C.C. ARA 8588

Dom: Charrúa 1849 Ap.302

FERNANDEZ BAUHOFFER, Roberto Walter (Especialista I)

C.I. 1.592.134

C.C. BCA 50680

Dom: Irlanda 2021 Ap.1

AQUESOLO SAEZ, José Luis (Especialista I)

C.I. 1.123.648

C.C. AVB 9078

Dom: Mac. Eachen 1433 Ap. 3

ZANONI BATISTA, Eduardo Hugo (Especialista I)

C.I. 1.163.808

C.C. BAB 20406

Dom: Juan Paullier 1467 Ap. 1

POLLERO CAJA de LOPEZ, Beatriz Felisa (Especialista I)

C.I. 1.433.249

C.C. AXB 18077

Dom: Guispuzcoa 429 Ap. 4

GRABAR TODOS

es el mismo
Pedir constancia Hab.

21355

E.t. Nº 161273

ADMINISTRATIVO I Grado 9

VAZQUEZ GERSOSIMO de ALZAIBAR, Martha Nora

C.I. 522.278

C.C. NKC 7411

Dom: La Heras 2318 Bis Ap. 303

NICARETA PELIZZA de LEON, Carmen Elena (Especialista II)

C.I. 930.154

C.C. BPA 9506

Dom: Tiburcio Gómez 1486 Ap. 9

DUPUY BONILLA, Silvia Solange (Especialista II)

C.I. 1.447.558

C.C. BJB 13158

Dom: Nueva Palmira 2222 Ap. 1

MAYANS PORLEY, Hebert Vicente (Especialista II)

C.I. 1.633.848

C.C. NEB 10209

Dom: Isidoro de María 1704 Ap. 6

ELABAR TODOS

21356

1

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

FORMULARIO

DICIEMBRE 12/1979.-
Fecha de emisión

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ...ACOSTA FELLER.........................

2) NOMBRES COMPLETOS..Teresa Nancy..........ESTADO CIVIL..Casada............

3) NOMBRE DEL CONYUGE..GOMEZ URAN - Leandro.................................

4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO..18/9/1939 - Soriano -...............

5) CEDULA DE IDENTIDAD.Nº 29.488...............DEPARTAMENTO..Soriano.....

6) CREDENCIAL CIVICA SERIE..M.B.A...Nº..1787..DEPARTAMENTO..Soriano.....

7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS .De 1969 a 1976: Lavalleja s/n. Villa Soriano - Desde 1977 a la fecha: Artigas 1372 Dolores -, Dpto. de Soriano.-

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA ..Efectivo.............................

9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR...Centro Docente Urbano de Villa Soriano -

10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL.....Centro Docente Urbano de Villa Soriano.....

11) FECHA DE INGRESO A LA ADM. PUBLICA ..9/V/1962.........................

12) FECHA DE INGRESO A U.T.U. ...9/V/1962.-   (UTU).........................

Villa Soriano, diciembre 12 de 1979.-

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
UTU VILLA SORIANO

Prof. Norma E. RODRIGUEZ DE RICO
Coord. Enc. Anexo Villa Soriano

21357

2

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

FORMULARIO

DICIEMBRE 12/1979
Fecha de emisión

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ..BONILLA ALMENAREZ..........

NOMBRES COMPLETOS ...Victor.............ESTADO CIVIL : Soltero

NOMBRE DEL CONYUGE ....

FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO...15/IV/1930 - Soriano -

5) CEDULA DE IDENTIDAD ..55.457........DEPARTAMENTO.....Soriano....

CREDENCIAL CIVICA SERIE..M.B.A....Nº..1358...DEPARTAMENTO....Soriano...

DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS.. - Cabildo s/n. Villa Soriano -

Dpto. Soriano.- Desde 1979: Uruguay y Cabildo s/n. Villa Soriano

Dpto. Soriano.-

CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA.......Efectivo.

LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR ....Centro Docente Urbano de Villa Soriano

LUGAR DE TRABAJO ACTUAL......Centro Docente Urbano de Villa Soriano

FECHA DE INGRESO A LA ADM.PUBLICA ...7/XII/1954 (UTU)......

FECHA DE INGRESO A U.T.U. ......7/XII/1954.............

Villa Soriano, diciembre 12 de 1979.-

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
UTU VILLA SORIANO

Prof. Norma E. RODRIGUEZ DE RICO
Coord. Enc. Anexo de Villa Soriano

21358

3

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

FORMULARIO

DICIEMBRE 12 de 1979
Fecha de emisión

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ANDINO LOPEZ

2) NOMBRES COMPLETOS Graciela Ethel ESTADO CIVIL Soltera

3) NOMBRE DEL CONYUGE -

4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO 8/VIII/1958 - Soriano -

5) CEDULA DE IDENTIDAD Nº 70.652 DEPARTAMENTO Soriano -

6) CREDENCIAL CIVICA Serie M.B.A. Nº 2462 DEPARTAMENTO Soriano -

7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS Las Piedras S/Nº Villa Soriano - Dpto. de Soriano -

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA Contratado

9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR CENTRO DOCENTE URBANO VILLA SORIANO

10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL Centro Docente Urbano Villa Soriano

11) FECHA DE INGRESO A ADM. PUBLICA 6/XII/1977 - UTU -

12) FECHA DE INGRESO A U.T.U. 6/XII/77.-

Villa Soriano, diciembre 12 de 1979.-

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
UTU VILLA SORIANO

Prof. Norma E. RODRIGUEZ DE RICO
Coord. Enc. Anexo Villa Soriano

21359

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

FORMULARIO

12-12-79

Fecha de emisión

) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ..HOFFMANN REBOLLAR..................

) NOMBRES COMPLETOS...........LILY................ .ESTADO CIVIL. CASADA.

) NOMBRE DEL CONYUGUE...RAUL TAÑO PAIVA.............................

) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO..21-4-54..Montevideo..............

) CEDULA DE IDENTIDAD...1.308.314.................DEPARTAMENTO. Montevideo

) CREDENCIAL CIVICA Serie BCA.....Nº. 60.717...DEPRTAMENTO.Montevideo...

7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS. Barroso 3621 apto I.(Montevideo)..

...Carlos Berlo.1462.(.montevideo).Uruguay.1580 (.Montevideo)..Calleros

..1060.(Florida)...

8)CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA..EFECTIVO..........................

9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR.......COOPERATIVA..MAGISTERIAL..........

10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL........CENTRO.DOCENTE.URBANO.DE.FLORIDA...

11) FECHA DE INGRESO A LA ADM.PUBLICA...17-12-75......................

12) FECHA DE INGRESO A U.T.U. ....17.12.75.........................

21360

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

FORMULARIO

12-12-79
Fecha de emisión

) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ..MARTINEZ ARRILLAGA......................

) NOMBRES COMPLETOS..TERESA......................... .ESTADO CIVIL..CASADA.

) NOMBRE DEL CONYUGUE..JUAN CARLOS CHENLO LAMAITA.........................

) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO..8-5-41..........................

) CEDULA DE IDENTIDAD....16840..................DEPARTAMENTO..Florida..

) CREDENCIAL CIVICA Serie.[illegible].....Nº.24515....DEPARTAMENTO.Florida.......

) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS. Batlle y Ordoñez 529 (ciudad de Florida) . Independencia 537 (ciudad de Florida)......................

....

)CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA..EFECTIVO.............................

) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR.....------...............................

)) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL.....CENTRO DOCENTE URBANO DE FLORIDA.......

|) FECHA DE INGRESO A LA ADM.PUBLICA..14-11-63.......................

?) FECHA DE INGRESO A U.T.U. ....14-11-63.........................

21361

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

F O R M U L A R I O

12-12-79

Fecha de emisión

) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO BIDEGAIN BONINO..................

) NOMBRES COMPLETOS... ROSA ESTHER .... .ESTADO CIVIL. CASADA

) NOMBRE DEL CONYUGUE.. HENRY OSVALDO CASTRO FASTOSO..................

) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO..4-2-51 Canelones..................

) CEDULA DE IDENTIDAD...25.018..................DEPARTAMENTO.FLORIDA..

) CREDENCIAL CIVICA Serie.OAA.....Nº.29.475....DEPRTAMENTO.FLORIDA......

) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS.Av. Artigas 679 (Sarandí Grande).

..Freire 308 (Florida)..

....

CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA.. EFECTIVA......................

) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR....----..............................

) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL....CENTRO DOCENTE URBANO DE FLORIDA.......

) FECHA DE INGRESO A LA ADM.PUBLICA..23-11-70......................

) FECHA DE INGRESO A U.T.U. ....23-11-70.......................

21362

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

F O R M U L A R I O

12-12-79
Fecha de emisión

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ACERBO BALSARINI ....
NOMBRES COMPLETOS.. IRIS DE LA AYUDA .... .ESTADO CIVIL CASADA..
NOMBRE DEL CONYUGUE. JULIO CESAR LOPEZ ALOY ....
FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO... 13-3-46. Canelones ....
CEDULA DE IDENTIDAD.... 78.267 .... DEPARTAMENTO. Canelones
CREDENCIAL CIVICA Serie. QAA ... Nº. 28.785 .... DEPRTAMENTO.. Florida .....
DOMICILIO EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS. Misiones casi Calleros (ciudad de Florida. Treinta y Tres casi Rivera (ciudad de Florida). Figueredo 661 (ciudad de Florida) ....
)CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA.. EFECTIVO ....
) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR........ ---- ....
10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL.... CENTRO DOCENTE URBANO DE FLORIDA......
11) FECHA DE INGRESO A LA ADM.PUBLICA... 6-12-71 ....
12) FECHA DE INGRESO A U.T.U. .... 6-12-71 ....

21363

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

F O R M U L A R I O

12-12-79

Fecha de emisión

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO MARTINEZ VIDAL..........................

2) NOMBRES COMPLETOS....ELSIE FLORIDA................ .ESTADO CIVIL.SOLTERA.

3) NOMBRE DEL CONYUGUE..—..

4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO..17-3-32..Dpto de Florida.........

5) CEDULA DE IDENTIDAD.....27.840...................DEPARTAMENTO..Florida.

6) CREDENCIAL CIVICA Serie.9AA.....Nº..23.291...DEPRTAMENTO.Florida......

7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS..CALLEROS 732.....................

....

....

8)CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA...EFECTIVO...........................

9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR....Sanatorio"PiedraAlta " (ciudad de Florida)

10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL.....CENTRO DOCENTE URBANO DE FLORIDA.......

11) FECHA DE INGRESO A LA ADM.PUBLICA...12-6-73.......................

12) FECHA DE INGRESO A U.T.U. ....12-6-73.........................

21364

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

F O R M U L A R I O

12-12-79

Fecha de emisión

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ..RODRIGUEZ AQUINO........................

NOMBRES COMPLETOS. .Juan Pedro.................. .ESTADO CIVIL. CASADO.

NOMBRE DEL CONYUGUE. Ramona Trucido Flores..........................

FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO...14-4-15..........................

CEDULA DE IDENTIDAD... 15.328..................DEPARTAMENTO Florida..

CREDENCIAL CIVICA Serie.QAA.....Nº..5226.....DEPRTAMENTO Florida.......

DOMICILIO EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS. BELTRAN ..658.........................

....

....

ARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA...EFECTIVO..........................

LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR...Curtiembre " Hispano-Uruguaya"..........

LUGAR DE TRABAJO ACTUAL...CENTRO DOCENTE URBANO DE FLORIDA.......

FECHA DE INGRESO A LA ADM.PUBLICA....19-3-53.........................

FECHA DE INGRESO A U.T.U. ....19-3-53.........................

21365

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

F O R M U L A R I O

12-12-79

Fecha de emisión

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ..PEREZ BUSTO..............................

2) NOMBRES COMPLETOS.....MIGUEL ANGEL.............. .ESTADO CIVIL..CASADO.

3) NOMBRE DEL CONYUGUE...ESTELA AROMA PINTOS..........................

4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO...8-5-40.........................

5) CEDULA DE IDENTIDAD.....26-637..................DEPARTAMENTO..Florida..

6) CREDENCIAL CIVICA Serie..944....N°..22.706...DEPRTAMENTO..Florida......

7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS...ITUIZANGO 72......................

....

....

8)CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA...EFECTIVO............................

9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR.........CURTIEMBRE "EL AGUILA" 1956-1962..

10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL.......CENTRO DOCENTE URBANO DE FLORIDA....

11) FECHA DE INGRESO A LA ADM.PUBLICA...22-2-65.........................

12) FECHA DE INGRESO A U.T.U. ....22/2-65...........................

21366

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

FORMULARIO

12-12-79

Fecha de emisión

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ACOSTA TERRA

2) NOMBRES COMPLETOS MARY LUZ ESTADO CIVIL VIUDAD

3) NOMBRE DEL CONYUGUE

4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO 10-9-43 Rocha

5) CEDULA DE IDENTIDAD 44.628 DEPARTAMENTO Rocha

6) CREDENCIAL CIVICA Serie EEA Nº 8301 DEPARTAMENTO Rocha

7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS Joaquín Suarez casi Ituizangó (ciudad de Lascano en Rocha) Calleros 864 (ciudad de Florida)

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA EFECTIVO

9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR ---

10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL CENTRO DOCENTE URBANO DE FLORIDA

11) FECHA DE INGRESO A LA ADM.PUBLICA 6-4-76

12) FECHA DE INGRESO A U.T.U. 6-4-76

21367

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

FORMULARIO

12-12-79
Fecha de emisión

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ..SANTANA PINTOS.......................

2) NOMBRES COMPLETOS...MIGUEL ANGEL............... .ESTADO CIVIL.CASADO..

3) NOMBRE DEL CONYUGUE..GLORIA TERESA MONTES ALONSO...................

4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO..8-10-42..Florida.................

5) CEDULA DE IDENTIDAD....18.668...................DEPARTAMENTO.Florida..

6) CREDENCIAL CIVICA Serie QAA......Nº..22.651...DEPARTAMENTO..Florida.....

7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS...19 de junio s/n Barrio Norte (ciudad de Florida)..

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA..EFECTIVO...........................

9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR....Fábrica de Carrocerías"Mattos" en Cardal

10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL.....CENTRO DOCENTE URBANO DE FLORIDAA.....

11) FECHA DE INGRESO A LA ADM.PUBLICA...1-8-72..........................

12) FECHA DE INGRESO A U.T.U. ....10-8-72...........................

21368

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

F O R M U L A R I O

12-12-79
Fecha de emisión

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ..PINTOS DOMINGUEZ..........................

NOMBRES COMPLETOS..........ESTELA AROMA........ .ESTADO CIVIL. CASADA..

NOMBRE DEL CONYUGUE....MIGUEL ANGEL PEREZ BUSTOS....................

FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO. 5-9-44....Florida.................

CEDULA DE IDENTIDAD...18.922......................DEPARTAMENTO. Florida..

CREDENCIAL CIVICA Serie. QAA....Nº..25048...DEPARTAMENTO..Florida......

DOMICILIO EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS..ITUIZANGO..72.....................

....

....

CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA. EFECTIVO...........................

LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR........-.................................

) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL...CENTRO DOCENTE URBANO DE FLORIDA.........

) FECHA DE INGRESO A LA ADM.PUBLICA..19-7-71..........................

) FECHA DE INGRESO A U.T.U. ....19-7-71..........................

21369

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

FORMULARIO

12-12-79

Fecha de emisión

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO .. ALANIZ SANTANA ....

NOMBRES COMPLETOS.... MIRTA CELESTE .... .ESTADO CIVIL DIVORCIADA

NOMBRE DEL CONYUGUE.- ....

FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO. 15-12-33 ....

CEDULA DE IDENTIDAD.. 50.772 .... DEPARTAMENTO. Florida .

CREDENCIAL CIVICA Serie. QCA ..... Nº .. 7047 ..... DEPRTAMENTO. Florida ....

DOMICILIO EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS. Calle 108 s/n Barrio Curuchet (Florida)

Calle 112 Barrio Curuchet (Florida), Lavalleja 677 (ciudad de Florida)

....

CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA... EFECTIVO ....

LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR..... Sanatorio Piedra Alta ....

) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL...... CENTRO DOCENTE URBANO DE FLORIDA .....

) FECHA DE INGRESO A LA ADM.PUBLICA. ... 12-6-74 ....

) FECHA DE INGRESO A U.T.U. .... 12-6-74 ....

21370

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

F O R M U L A R I O

12-12-79

Fecha de emisión

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ..GIMENEZ(materno)....................

2) NOMBRES COMPLETOS......DAVID FELIPE........... .ESTADO CIVIL.CASADO..

3) NOMBRE DEL CONYUGUE.....SOLEDAD ISASA RODRIGUEZ.......................

4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO..27-9-35.........................

5) CEDULA DE IDENTIDAD...49.907....................DEPARTAMENTO.Florida...

6) CREDENCIAL CIVICA Serie.[illegible]....Nº.23.07....DEPRTAMENTO. Florida.....

7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS. Capilla del Sauce . (Dpto.de.Florida)

.. Calle 100 s/n.Barrio.San.Fernando.(.ciudad de Florida) Diego Lamas 425

(.ciudad de Florida)..

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA..EFECTIVO.........................

9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR...Comerciante en Capilla del Sauce.......

10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL.....CENTRO DOCENTE URBANO DE FLORIDA.......

11) FECHA DE INGRESO A LA ADM.PUBLICA...14-8-72.........................

12) FECHA DE INGRESO A U.T.U. ....14-8-72.........................

21371

1

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Centro Docente Urbano de Río Branco

10/Diciembre/979
Fecha de emisión

S/A

FORMULARIO

1) Apellidos paterno y materno: MACHADO LOPEZ CASARIEGO
2) Nombres completos María Licia Estado civil Soltera
3) Nombre del cónyuge - - -
4) Fecha de Nac. y departamento 17/04/935 - Río Branco - Cerro Largo
5) Cédula de Identidad Nº 2.519.588-4 Departamento Cerro Largo
6) Credencial Cívica Serie GDA Nº 3784 Departamento Cerro Largo
7) Domicilio en los últimos 10 años. Andrés Pariente, s/n Río Branco.
8) Carácter del cargo que desempeña Efectivo
9) Lugar de trabajo anterior No posee
10) Lugar de trabajo actual Centro Docente Urbano de Río Branco
11) Fecha ingreso a Adm. pública 29/05/961 en U.T.U.
12) Fecha ingreso a U.T.U. 29/05/961.-

# # # # # # #
# # # # # #
# # #
#

Prof. Silvestre SIERRA JACKSON
-Director-

jcs.-

21372

2

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Centro Docente Urbano de Río Branco

10/Diciembre/1979
Fecha de emisión

FORMULARIO

1) Apellidos paterno y materno: SILVEIRA OLIVERA

2) Nombres completos JULIO CESAR Estado civil CASADO

3) Nombre del cónyuge LENA ABERASTURY DENIS

4) Fecha de Nac.º y departamento 30/04/1951 Río Branco, Dpto.Cerro Largo

5) Cédula de Identidad Nº 86.671 Departamento Cerro Largo

6) Credencial Cívica Serie G.D.A Nº 6825 Departamento Cerro Largo

7) Domicilio en los últimos 10 años: Barrio Artigas s/n.-

Peatonal INVE Nº 10, RIO BRANCO.-

8) Carácter del cargo que desempeña EFECTIVO

9) Lugar de trabajo anterior ANTEL (Serv.Teleg.) y C.W. 136 Radio Río Branco.-

10) Lugar de trabajo actual Centro Docente Urbano de Río Branco.-

11) Fecha ingreso a Admª pública 29/10/975 en U.T.U.

12) Fecha ingreso a U.T.U. 29/10/975

# # # # # # #
# # # # #
# # #
#

Prof. Silvestre SIERRA JACKSON
Director.-

jcs.-

21373

3

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Centro Docente Urbano de Río Branco

10/DICIEMBRE/1979
Fecha de emisión

3/A

FORMULARIO

1) Apellidos paterno y materno: TABAREZ CURTO

2) Nombres completos HELEN MARIEL Estado civil CASADA

3) Nombre del cónyuge CARLOS ANIBAL NOBLE ALVEZ

4) Fecha de Nac. y departamento 25/Marzo/1954, Río Branco, Dpto.C.Largo

5) Cédula de Identidad Nº 39.007 Departamento Cerro Largo

6) Credencial Cívica Serie G.D.Nº 3111 Departamento Cerro Largo

7) Domicilio en los últimos 10 años. Avda. General Artigas 106 ,(Río Branc
. Avda. General Artigas S/N Apto. 1 . (Río Branco) . . . .
. . . .

8) Carácter del cargo que desempeña EFECTIVO

9) Lugar de trabajo anterior No Posee

10) Lugar de trabajo actual Centro Docente Urbano de Río Branco.

11) Fecha ingreso a Adm. pública 20/Marzo/1976.

12) Fecha ingreso a U.T.U. 20/Marzo/1976

\# # # # # # #
\# # # # #
\# # #
\#

Prof. Silvestre Sienra Jackson
Director

21374

4

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Centro Docente Urbano de Río Branco

10/Diciembre/979
Fecha de emisión

/A

F O R M U L A R I O

1) Apellidos paterno y materno: **REYES SUAREZ**

2) Nombres completos **Esmerildo** Estado civil **Casado**

3) Nombre del cónyuge **Laura RAMOS**

4) Fecha de Nac. y departamento **3/09/925 -Cañada Grande - Cerro Largo**

5) Cédula de Identidad Nº **17.618** Departamento **Cerro Largo**

6) Credencial Cívica Serie **GAA** Nº **5277** Departamento **Cerro Largo**

7) Domicilio en los últimos 10 años. **1969: Manuel Oribe 777, MELO.- 1977: Legionario 2323, MONTEVIDEO.- 1977: T. y Tres s/n, MELO.- 1978: Gral.O. Porciúncula, RIO BRANCO.- 1979: Joaquín Suadín s/n, RIO BRANCO.-**

8) Caracter del cargo que desempeña **Efectivo**

9) Lugar de trabajo anterior **No posee.**

10) Lugar de trabajo actual **Centro Docente Urbano de Río Branco**

11) Fecha ingreso a Adm. pública **29/10/951 - U.T.U.**

12) Fecha ingreso a U.T.U. **29/10/951**

\# \# \# \# \# \# \#
\# \# \# \# \#
\# \# \#
\#

Prof.Silvestre SIERRA JACKSON
-Director-

jcs.-

21375

5

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Centro Docente Urbano de Río Branco

10/Diciembre/979
Fecha de emisión

S/A

FORMULARIO

1) Apellidos paterno y materno: ALVEZ BUENO
2) Nombres completos María Alba Estado civil Casada
3) Nombre del cónyuge Pedro NOBLE
4) Fecha de Nac. y departamento 6/12/929, Melo (Cerro Largo)
5) Cédula de Identidad Nº 41.534 Departamento Cerro Largo
6) Credencial Cívica Serie GDA Nº 6015 Departamento Cerro Largo
7) Domicilio en los últimos 10 años Andrés Pariente s/n - Río Branco.
8) Carácter del cargo que desempeña Efectivo
9) Lugar de trabajo anterior No posee
10) Lugar de trabajo actual Centro Docente Urbano de Río Branco
11) Fecha ingreso a Adm. pública 4/IV/964 en U.T.U.
12) Fecha ingreso a U.T.U. 4/IV/964

# # # # # # #
# # # # #
# # #
#

Prof. Silvestre SILVA JACKSON
-Director-

jcs.-

21376

6

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Centro Docente Urbano de Río Branco

10/Diciembre/979

Fecha de emisión

FORMULARIO

1) Apellidos paterno y materno: GARATE LOPEZ
2) Nombres completos Benjamina Ramona Estado civil Casada
3) Nombre del cónyuge Carlos Heber TECHERA BATALIA
4) Fecha de Nac. y departamento 16/05/942 - Río Branco - Cerro Largo
5) Cédula de Identidad Nº 1:450.938 Departamento Montevideo
6) Credencial Cívica Serie GDA Nº 5366 Departamento Cerro Largo
7) Domicilio en los últimos 10 años. Andrés Pérez Vila s/n.- Barrio Artigas, Río Branco.- José H.Uriarte s/n Río Branco.- Joaquín Gundín s/n Río Branco.-
8) Carácter del cargo que desempeña Efectiva
9) Lugar de trabajo anterior No posee
10) Lugar de trabajo actual Centro Docente Urbano de Río Branco
11) Fecha ingreso a Adm. pública 9/10/975 - U.T.U.
12) Fecha ingreso a U.T.U. 9/10/975

# # # # # # #
# # # # #
# # #
#

Prof.Silvestre SIERRA JACKSON
-Director-

jcs.-

21377

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY 1

Fecha de emisión: 7/12/79

FORMULARIO

Gn. JAV

1- APELLIDO PATERNO Y MATERNO GODOY MUNIZ

2- NOMBRES COMPLETOS APARICIO CIRILO ESTADO CIVIL CASADO

3- NOMBRE DEL CONYUGE ANTONIA ELSA MORAIZ TORT

4- FECHA DE NAC. Y DEPARTAMENTO: 20 de MARZO de 1935 CERRO LARGO

5- CEDULA DE IDENTIDAD Nº 20.001 DEPARTAMENTO CERRO LARGO

6- CREDENCIAL CIVICA Serie G.B.A. Nº 2593 DEPARTAMENTO CERRO LARGO

7- DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS: GRAL. GARZON 758 -Melo y GRAL. GARZON 725 - Melo

8- CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA EFECTIVO

9- LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

10- LUGAR DE TRABAJO ACTUAL CENTRO DOCENTE URBANO DE MELO

11- FECHA DE INGRESO A LA ADM. PUBLICA 7 DE ABRIL DE 1958

12- FECHA DE INGRESO A U.T.U. 13 DE MARZO DE 1967

21378

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY 2

Fecha de Emisión 7/12/979

FORMULARIO

1- APELLIDOS PATERNO Y MATERNO TORT MOURA

2- NOMBRES COMPLETOS MILTON ROLDAN ESTADO CIVIL CASADO

3- NOMBRE DEL CONYUGE Selva Alemán Cabrera

4- FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO 18 de MAYO de 1951 CERRO LARGO

5- CEDULA DE IDENTIDAD No 33.426 DEPARTAMENTO C.LARGO

6- CREDENCIAL CIVICA SERIE C.B.C. No 10889 DEPARTAMENTO C.LARGO

7- DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS BARRIO LEONE: ANDES Y 18 DE JULIO - MELO , TUPAMBAE ENTRE RIO BRANCO Y GRAL ARTIGAS - MELO CO.VI.MEL. 1 APTO. 5 -MELO

8- CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA EFECTIVO

9- LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR firma: ELBIO FERNANDEZ Giro Comercio.

10- LUGAR DE TRABAJO ACTUAL CENTRO DOCENTE URBANO DE MELO

11- FECHA DE INGRESO A LA ADM. PUBLICA 4 de AGOSTO de 1971

12- FECHA DE INGRESO A U.T.U. 4 de AGOSTO de 1971

21379

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Fecha de emisión 7/12/979

FORMULARIO

1- APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ODERA GOMILA

2- NOMBRES COMPLETOS MARIA DEL CARMEN ESTADO CIVIL SOLTERA

3- NOMBRE DEL CONYUGE -

4- FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO 4 DE ABRIL DE 1951 CERRO LARGO

5- CEDULA DE IDENTIDAD Nº 31.380 DEPARTAMENTO CERRO LARGO

6- CREDENCIAL CIVICA SERIE C.A.A. Nº 4802 DEPARTAMENTO C.LARGO

7- DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS ~~[illegible] MELO~~
DOROTEO NAVARRETE Nº 354 - MELO.-

8- CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA EFECTIVA

9- LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR TATO'S Giro Comercio 1969-1970 ENSEÑANZA PRIMARIA (1970) CERRO LARGO

10- LUGAR DE TRABAJO ACTUAL CENTRO DOCENTE URBANO DE MELO

11- FECHA DE INGRESO A LA ADM.PUBLICA 25 DE SETIEMBRE DE 1970

12- FECHA DE INGRESO A U.T.U. 24 DE ABRIL DE 1973

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

4

FECHA DE EMISION 7/12/979.

F O R M U L A R I O

1- APELLIDOS PATERNO Y MATERNO PIREZ GINO

2- NOMBRES COMPLETOS GLADIS GRACIELA EST.CIVIL CASADA

3- NOMBRE DEL CONYUGE NOCEDA NAZARENO GARCIA BOERR

4- FECHA DE NACIM. Y DEPARTAMENTO 6 DE OCTUBRE DE 1951 CERRO LARGO

5- CEDULA DE IDENTIDAD Nº 33.508 DEPARTAMENTO CERRO LARGO

6- CREDENCIAL CIVICA SERIE G.A.D. Nº 5348 DPTO. CERRO LARGO

7- DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS TREINTA Y TRES Nº 618-Melo

MONTEVIDEO Nº 612 -Melo JUAN D.SILVA Nº ~~267~~ Apto. 207 - Melo

JUAN D. SILVA Nº 267 Apto. 203 -Melo

8- CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA EFECTIVO

9- LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR BARRACA "LA CRIOLLA" DE JUAN M. VIÑOLES.

10- LUGAR DE TRABAJO ACTUAL CENTRO DOCENTE URBANO DE MELO

11- FECHA DE INGRESO A LA ADM. PUBLICA 16 DE JUNIO DE 1975

12- FECHA DE INGRESO A U.T.U. 16 DE JUNIO DE 1975

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
MELO

21381

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY 5

FECHA DE EMISION 7/12/979.

FORMULARIO

1- APELLIDOS PATERNO Y MATERNO GARCIA BOERR

2- NOMBRES COMPLETOS NOCEDA NAZARENO ESTADO CIVIL CASADO

3- NOMBRE DEL CONYUGE GLADIS GRACIELA PIREZ GINO

4- FECHA DE NAC. Y DEPARTAMENTO 21 de NOVIEMBRE de 1940 TACUAREMBO

5- CEDULA DE IDENTIDAD Nº 28.749 DEPARTAMENTO C. LARGO

6- CREDENCIAL CIVICA SERIE G.B.B. Nº 5100 DEPARTAMENTO C LARGO

7- DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS RIO BRANCO Nº 657-Melo

MONTEVIDEO Nº 612 - Melo y Dr. JUAN D.SILVA 267 Apto. 203-Melo

8- CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA EFECTIVO

9- LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR C.L.I.M.S.A. actual FEVRE - Melo

10- LUGAR DE TRABAJO ACTUAL CENTRO DOCENTE URBANO DE MELO

11- FECHA DE INGRESO A LA ADM. 1º DE FEBRERO DE 1968 (UTU)

12- FECHA DE INGRESO A UTU 1º DE FEBRERO DE 1968

21382

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

6

FECHA DE EMISION 7/12/979

FORMULARIO

1- APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ACUÑA MORALES

2- NOMBRES COMPLETOS AECIS ESTADO CIVIL DIVORCIADO

3- NOMBRE DEL CONYUGE -

4- FECHA DE NAC. Y DEPARTAMENTO 24 de OCTUBRE de 1931 CERRO LARGO

5- CEDULA DE IDENTIDAD 26.823 DEPARTAMENTO C. LARGO

6- CREDENCIAL CIVICA SERIE G.B.B. Nº 3209 DEPARTAMENTO C.LARGO

7- DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS ESTEBAN O. VIEIRA Y CONTINUACION MUÑOZ GRUPO 1031 Apto. 103 - Melo BRANDZEN Y MUNIZ - Melo

8- CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA EFECTIVO

9- LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR INTENDENCIA MUNICIPAL DE C. LARGO

10- LUGAR DE TRABAJO ACTUAL CENTRO DOCENTE URBANO DE MELO (1)

11- FECHA DE INGRESO A LA ADM. PUBLICA 3 de NOVIEMBRE de 1948

12- FECHA DE INGRREŠO A U.T.U. 9 de MARZO de 1964

OBS.:(1) Actualmente se encuentra en sumario Adm. separado del Cargo por COMAE.

7

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

FECHA DE EMISION 7/12/979

FORMULARIO

1- APELLIDOS PARTERNO Y MATERNO BONILLA MENDOZA

2- NOMBRES COMPLETOS CARMEN CELSA ESTADO CIVIL VIUDA

3- NOMBRE DEL CONYUGE CORALIO CAROLINO MARQUEZ (FALLECIDO)

4- FECHA DE NACIM. Y DEPARTAMENTO 19 DE JULIO DE 1919 CERRO LARGO

5- CEDULA DE IDENTIDAD 30.852 DEPARTAMENTO CERRO LARGO

6- CREDENCIAL CIVICA SERIE G.A.B. Nº 2657 DEPARTAMENTO C. LARGO

7- DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS ~~TUPAMABAE CASI ITUZAINGO - MELO.~~

8- CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA EFECTIVA

9- LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR no

10- LUGAR DE TRABAJO ACTUAL CENTRO DOCENTE URBANO DE MELO

11- FECHA DE INGRESO A LA ADM. PUBLICA 11 DE DICIEMBRE DE 1961

12- FECHA DE INGRESO A U.T.U. 11 DE DICIEMBRE DE 1961

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
UTU MELO

21384

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY 8

FECHA DE EMISION 7/12/1979

FORMULARIO

1- APELLIDOS PATERNO Y MATERNO MARTINEZ CARRAZCO

2- NOMBRES COMPLETOS JOSE PEDRO ESTADO CIVIL CASADO

3- NOMBRE DEL CONYUGE JOVA SANCHEZ

4- FECHA DE NACIMIENTO Y DPTO. 19 de OCTUBRE de 1929 CERRO LARGO

5- CEDULA DE IDENTIDAD Nº 29.912 DEPARTAMENTO CERRO LARGO

6- CREDENCIAL CIVICA SERIE G.A.C. Nº 2512 DEPARTAMENTO C.LARGO

7- DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS TACUARI CASI DR. HERRERA-MELO

8- LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR PANADERIA LUIS ALBERTO ARELLANO -Melo

9- LUGAR DE TRABAJO ACTUAL CENTRO DOCENTE URBANO DE MELO

10- CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA EFECTIVO

11- FECHA DE INGRESO A LA ADM. PUBLICA 5 DE ABRIL DE 1961

12- FECHA DE INGRESO A U.T.U. 5 DE ABRIL DE 1961

21385

9

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

FECHA DE EMISION 7/12/979

FORMULARIO 3/87

1- APELLIDOS PATERNO Y MATERNO LAURIA

2- NOMBRES COMPLETOS JULIO CESAR ESTADO CIVIL CASADO

3- NOMBRE DEL CONYUGE BELKIS TERESITA ESTAVILLO

4- FECHA DE NAC. Y DEPARTAMENTO 1º DE JUNIO DE 1942 CERRO LARGO

5- CEDULA DE IDENTIDAD Nº 33.098 DEPARTAMENTO CERRO LARGO

6- CREDENCIAL CIVICA SERIE G.A.C. Nº 3790 DEPARTAMENTO C.LARGO

7- DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS DURAZNO Nº 752 - MELO

8- CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA EFECTIVO

9- LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR CARPINTERIA "TACUARI" DE SOSA Y ALVAREZ

10- LUGAR DE TRABAJO ACTUAL CENTRO DOCENTE URBANO DE MELO

11- FECHA DE INGRESO A LA ADM. PUBLICA 6 DE AGOSTO DE 1963

12- FECHA DE INGRESO A U.T.U. 6 DE AGOSTO DE 1963

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
MELO

21386

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

10

FECHA DE EMISION 7/12/79

FORMULARIO

S/A

1- APELLIDOS PATERNO Y MATERNO RODRIGUEZ CAETANO

2- NOMBRES COMPLETOS EDUARDO ESTADO CIVIL SOLTERO

3- NOMBRE DEL CONYUGE -

4- FECHA DE NACIMIENTO Y DPTO. 3 DE SETIEMBRE DE 1949 CERRO LARGO

5- CEDULA DE IDENTIDAD Nº 31.786 DEPARTAMENTO CERRO LARGO

6- CREDENCIAL CIVICA SERIE G.A.A. Nº 4587 DEPARTAMENTO C. LARGO

7- DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS BRANDZEN Nº 701 - Melo

JOSE PEDRO VARELA CASI MURGUIA - Melo

8- CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA EFECTIVO

9- LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR COLEME (Cooperativa de Lechería de Melo)

10- LUGAR DE TRABAJO ACTUAL CENTRO DOCENTE URBANO DE MELO

11- FECHA DE INGRESO A LA ADM. PUBLICA 3 de DICIEMBRE DE 1971

12- FECHA DE INGRESO A U.T.U. 3 de DICIEMBRE DE 1971

21387

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY 2/17 11

FECHA de emisión 7/12/79

FORMULARIO

1- APELLIDO PATERNO Y MATERNO MENA LUZ

2- NOMBRES COMPLETOS MARIA ISABEL ESTADO CIVIL CASADA

3- NOMBRE DEL CONYUGE JUAN FRANCISCO ALBORNOZ

4- FECHA DE NACIMIENTO Y DPTO. 12 DE ENERO DE 1951 CERRO LARGO

5- CEDULA DE IDENTIDAD Nº 46.231 DEPARTAMENTO CERRO LARGO

6- CREDENCIAL CIVICA SERIE [illegible] Nº 4697 DEPARTAMENTO CERRO LARGO

7- DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS TREINTA Y TRES 442 - MELO

LAVALLEJA Y LA ROSA - MELO.

8- CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA CONTRATADA

9- LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR No

10- LUGAR DE TRABAJO ACTUAL CENTRO DOCENTE URBANO DE MELO

11- FECHA DE INGRESO A LA ADM. PUBLICA 2 DE SETIEMBRE DE 1978

12- FECHA DE INGRESO A LA U.T.U. 2 DE SETIEMBRE DE 1978

21388

1

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

FORMULARIO

12/12/79

Fecha de emisión

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO........ BARCELONA MARTINEZ

2) NOMBRES COMPLETOS........ María Celia ....ESTADO CIVIL........ Divorciada

3) NOMBRE DEL CONYUGE........ - - - - - - - - - - -

4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO........ 12/ 1/ 28 Florida.-

5) CEDULA DE IDENTIDAD........ 15.209 ........DEPARTAMENTO........ Durazno.

6) CREDENCIAL CIVICA Serie........ R B D ....No........ 7062 ........DEPARTAMENTO........ Durazno

7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS........ Masini y Ruta 5 Las Piedras, Dpto. de Canelones; Lavalleja 725 Durazno, Dpto. de Durazno.

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA........ Efectivo.

9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR........ Maestra de Primaria, en Dpto de Canelones.

10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL........ Durazno.

11) FECHA DE INGRESO A ADM.PUBLICA........ 1/ 6/ 51.-

12) FECHA DE INGRESO A U.T.U. 21/ 8/73.-

21389

2

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

FORMULARIO

11/12/79

Fecha de emisión

1) APELLIDOS PATERNOS Y MATERNO . . . ANDRADE RODRIGUEZ . . .

2) NOMBRE COMPLETO . . . María del Carmen . . . ESTADO CIVIL . . . Casada.

3) NOMBRE DEL CONYUGE . . . Gerardo Martínez. . . .

4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO . . . 25 de febrero de 1955 Durazno.

5) CEDULA DE IDENTIDAD . . . 29.6[illegible] . . . DEPARTAMENTO . . . Durazno.

6) CREDENCIAL CIVICA Serie . . . [illegible] . . No . . . 13646 . . . DEPARTAMENTO . . . Durazno.

7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS . . . GUARDIA VIEJA 3929 Dto.3 BUENOS AIRES, Rep.ARGENTINA. 19 de Abril 887 Apto. 4, [illegible] 319. . . .

. . . .

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA . . . Efectivo. . . .

9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR . . . ------------------------------------ . . .

10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL . . . [illegible] Durazno. . . .

11) FECHA DE INGRESO A ADM. PUBLICA . . . 29/3/79. . . .

12) FECHA DE INGRESO A U.T.U. . . . 29/3/79. . . .

21390

3

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

FORMULARIO

SR

12/12/79.

Fecha de emisión

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO. FRASCHINETTI NICOLETTI

2) NOMBRES COMPLETOS. Rosa Mary ESTADO CIVIL. Casada

3) NOMBRE DEL CONYUGE. Ricardo Fernández.

4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO. 16/7/54. MONTEVIDEO.

5) CEDULA DE IDENTIDAD. 4.345.098 DEPARTAMENTO. MONTEVIDEO.

6) CREDENCIAL CIVICA Serie. Nº. DEPARTAMENTO.

7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS. ANILES.5091./VILLA MILITAR.CASA.Nº6

SANTA BERNARDINA

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA. EFECTIVO

9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR.

10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL. C.D.U. DURAZNO.

11) FECHA DE INGRESO A ADM. PUBLICA. 19/2/79.

12) FECHA DE INGRESO A U.T.U. 19/2/79.

21391

4

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

FORMULARIO

12/12/79.

Fecha de emisión

)APELLIDOS PATERNO Y MATERNO . . . OLIVERA ALVES

)NOMBRES COMPLETOS . . . Miguel Angel . . . ESTADO CIVIL . . . Soltero

)NOMBRE DEL CONYUGE . . . ------------------------

)FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO . . . 16/12/55. RIVERA.

)CEDULA DE IDENTIDAD . . 73.221 . . . . DEPARTAMENTO . . DURAZNO.

)CREDENCIAL CIVICA Serie [illegible] . . . . Nº 5718 . . . . DEPARTAMENTO RIVERA

)DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS . . . MINAS DE CORRALES, ITUZAINGO 584 en RIVERA, LAVALLEJA 996 DURAZNO.

)CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA . . . EFECTIVO

)LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR . . . Tienda "PADILLA" en RIVERA.

)LUGAR DE TRABAJO ACTUAL . . C.E.N. DURAZNO.

1)FECHA DE INGRESO A ADM. PUBLICA . . . 9/2/76.

2)FECHA DE INGRESO A U.T.U. . . 9/2/76.

21392

5

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

FORMULARIO

S/P

11/10/979
Fecha de emisión

) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO. [illegible] ....

) NOMBRES COMPLETOS. Luz del Carmen .... ESTADO CIVIL. casada ....

) NOMBRE DEL CONYUGE. Juan Pedro Irigoyen Siola ....

) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO. 12/9/952 Durazno ....

) CEDULA DE IDENTIDAD. 30130 .... DEPARTAMENTO. Durazno ....

) CREDENCIAL CIVICA Serie. BAD .... Nº 14434 .... DEPARTAMENTO. Durazno ....

) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS. 19 de abril 809 Durazno; [illegible] 975

apto 3 Durazno; 19 de abril 809 Durazno; Lavalleja 1088 Durazno ....

....

) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA. Efectivo ....

) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR. YARAKY S.A. Durazno. ....

)LUGAR DE TRABAJO ACTUAL. Durazno ....

)FECHA DE INGRESO A ADM.PUBLICA. 15/10/79 ....

)FECHA DE INGRESO A U.T.U. 15/10/79 ....

21393

6

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

FORMULARIO

11/12/79.
Fecha de emisión

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.......OLVEIRA OLVEIRA..........................

2) NOMBRES COMPLETOS.......Rómulo Horacio.......ESTADO CIVIL.......casado

3) NOMBRE DEL CONYUGE.......Gregoria Huraña..........................

4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO.......22/12/917 Durazno.

5) CEDULA DE IDENTIDAD.......14.936.......DEPARTAMENTO.......Durazno

6) CREDENCIAL CIVICA Serie.......R B D.......No.......3020.......DEPARTAMENTO.......Durazno.

7) DOMICILIO DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS.......Ituzaingó 376 Durazno, Dpto de Durazno.

....

....

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA.......Efectivo.

9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR.......- - - - - - - -

10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL.......Durazno.

11) FECHA DE INGRESO A ADM. PUBLICA.......11/6/31.-

12) FECHA DE INGRESO A U.T.U.......11/6/31.-

21394 A

7

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

FORMULARIO

12/12/79
Fecha de emisión

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.......ARREIZ CHAVEZ.......

2) NOMBRES COMPLETOS.......Mercedes [illegible].......ESTADO CIVIL.......casada.......

3) NOMBRE DEL CONYUGE.......Juan Antonio Rossi.......

4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO.......17/ 8/37 Durazno.-.......

5) CEDULA DE IDENTIDAD.......21.543.......DEPARTAMENTO.......Durazno.......

6) CREDENCIAL CIVICA Serie.......E B D.......No.......13.490.......DEPARTAMENTO.......Durazno.......

7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS.......Manuel Oribe 1084, Durazno, Dpto. de Durazno; José Pedro Varela 1073, Durazno, Dpto. de Durazno.......

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA.......Efectivo.......

9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR.......- - - -.......

10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL.......C. D. U. de Durazno.......

11) FECHA DE INGRESO A ADM. PUBLICA.......15/ 1/ 73.-.......

12) FECHA DE INGRESO A U.T.U.......15/ 1/ 73.-.......

21395

8

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

FORMULARIO

2/17

12/12/79
Fecha de Emisión

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO........GAMARRA (Materno).

2) NOMBRES COMPLETOS. María Angélica. ....ESTADO CIVIL. Casada.

3) NOMBRE DEL CONYUGE........ Ruben Isidoro Colina.

4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO......... 29/10/49. Durazno.

5) CEDULA DE IDENTIDAD. 23.990. ..........DEPARTAMENTO. Durazno.

6) CREDENCIAL CIVICA Serie. E B D ......No. 12.651 ......DEPARTAMENTO. Durazno.

7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS.. Lavalleja 996, Durazno, Dpto. de Durazno; Santiago Vazquez 900, Durazno, Dpto de Durazno; 19 de abril 1305, Durazno, Dpto de Durazno.

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA....... Efectiva.

9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR...... - - - - - -

10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL....... C.B.U. de Durazno.

11) FECHA DE INGRESO A ADM. PUBLICA....... 14/10/74.-

12) FECHA DE INGRESO A U.T.U. 14/10/74.-

21396

9

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

FORMULARIO

5/9

11/10/[illegible]
Fecha de emisión

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.......VALDES [illegible].......................

2) NOMBRES COMPLETOS.......[illegible].......................ESTADO CIVIL.......Casada.......

3) NOMBRE DEL CONYUGE.......Juan José [illegible] [illegible].......................

4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO.......10/11/41.......................

5) CEDULA DE IDENTIDAD.......43903.......................DEPARTAMENTO.......Durazno.......

6) CREDENCIAL CIVICA Serie.......BAB.......No.......11853.......DEPARTAMENTO.......Durazno.......

7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS.......18 de Julio 1131, Paso de los Toros, Dpto. Tacuarembó; 18 de mayo 325, Durazno, Dpto. Durazno; Zorrilla de San Martín COVINUVI, vivienda Nº 26, Durazno, Dpto. de Durazno.

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA.......Efectivo.......................

9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR.......———.......................

10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL.......Durazno.......................

11) FECHA DE INGRESO A ADM. PUBLICA.......1/7/74.......................

12) FECHA DE INGRESO A U.T.U. ....1/7/74.......................

21397

10

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.

FORMULARIO.

S/A

11/12/79

Fecha de emisión.

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO . . . ENCISO CORDERO

2) NOMBRES COMPLETOS . . . [illegible] . . . ESTADO CIVIL. . . SOLTERO

3) NOMBRE DEL CONYUGE . . . ----------

4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO . . . 1/8/57. DURAZNO.

5) CEDULA DE IDENTIDAD . . 43.819. . . . DEPARTAMENTO DURAZNO.

6) CREDENCIAL CIVICA Serie . . . . KBB No 14.909. . DEPARTAMENTO DURAZNO.

7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS . . . Ibiray 1034.

. . . .

. . . .

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA . . CONTRATADO.

9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR . . . ----------

10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL . . C.B.U. DURAZNO.

11) FECHA DE INGRESO A ADM.PUBLICA . . 1/3/79. . . .

12) FECHA DE INGRESO A U.T.U. . . 1/3/79. . . .

21398

3/8

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

RO DOCENTE URBANO DE RIVERA

LIDOS PATERNO Y MATERNO: ALVEZ NUÑEZ NICOLINI

RES COMPLETOS: JESUS ANTONIO

re del Conyugue: ANA MARIA TAPIA SANCHEZ

a de Nacimiento 08/05/1951 Departamento: RIVERA

la de Identidad 68.828 Departamento: Rivera

encial Cívica: Serie [illegible] Nº 863 Departamento: Rivera

cilios en los últimos diez años: Paso de Castro 9a. Sección

[illegible] A. de Herrera Nº 568 - Rivera

ha de Ingreso a U.T.U.: 02 de abril de 1975

ha en que ascendió al cargo actual 02 de abril de 1975

ácter del cargo que desempeña Efectivo

gar de trabajo anterior Jornalero

gar de trabajo actual Centro Docente Urbano de Rivera

cha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: 23 de noviembre d

e 1979 - Rivera.-

rma del Director del Centro Docente

llo del Centro Docente

IVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
UTU RIVERA

21399

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

TRO DOCENTE .URBANO.DE.RIVERA.......................................

LLIDOS PATERNO Y MATERNO: AMARILLO FERNANDEZ................

BRES COMPLETOS: NELLY..

bre del Conyugue:....SOLTERA......................................

ha de Nacimiento .02/11/1954.... Departamento:.....Rivera..........

ula de Identidad ..36.033....... Departamento:..Rivera..............

dencial Cívica: Serie .H.A.B. Nº ...12.720.. Departamento: Rivera..

icilios en los últimos diez años: .25.de.agosto.Nº.1220.-.Rivera....

....

....

....

ha de Ingreso a U.T.U.:...08.de.marzo.de.1976....................

ha en que ascendió al cargo actual ...01.de.abril.de.1979.........

ácter del cargo que desempeña ...Efectivo..........................

ar de trabajo anterior ....No.tiene...............................

ar de trabajo actual ...Centro Docente Urbano de Rivera............

ha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: .23.de.noviem-.
.de.1979.-.Rivera...................

ma del Director del Centro Docente ....

lo del Centro Docente

SIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
RIVERA

21400

5/A

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

[..]NTRO DOCENTE ..URBANO DE RIVERA......................................

[..]ELLIDOS PATERNO Y MATERNO: ATAIDES SERPA..........................

[..]MBRES COMPLETOS:..........WILDER ANTONIO.........................

[..]mbre del Conyugue:....Soltero.......................................

[..]cha de Nacimiento .28/05/1959.... Departamento:..Rivera.............

[..]dula de Identidad ..59.335...... Departamento:..Rivera..............

[..]edencial Cívica: Serie .HBA.. Nº ..04.38[illegible]... Departamento: Rivera..

[..]micilios en los últimos diez años:..Manuel Oribe Nº 1140.............

....

....

....

[..]cha de Ingreso a U.T.U.:.04 de enero de 1979........................

[..]cha en que ascendió al cargo actual .04 de enero de 1979............

[..]rácter del cargo que desempeña ...Efectivo..........................

[..]gar de trabajo anterior ...Club Nacional de Basket-Ball.............

[..]gar de trabajo actual ..Centro Docente Urbano de Rivera.............

[..]cha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: ..23 de noviem-

[..] de 1979 - Rivera...............

[..]ma del Director del Centro Docente ....

[..]o del Centro Docente

[..]AD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
RIVERA

3/A

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CENTRO DOCENTE .URBANO DE RIVERA.

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO: CORDEIRO TABORDA.

NOMBRES COMPLETOS: ..NORMA

Nombre del Conyugue: .....Soltera

Fecha de Nacimiento .05/02/952.... Departamento: ..Rivera.

Cédula de Identidad ..32.144...... Departamento: .Rivera.

Credencial Cívica: Serie .[illegible].. Nº .[illegible]... Departamento: .Rivera.

Domicilios en los últimos diez años: .Escribano Fernando Segarra Nº 196

..Rivera.

Fecha de Ingreso a U.T.U.: ...04 de agosto de 1975.

Fecha en que ascendió al cargo actual ..01 de abril de 1979.

Carácter del cargo que desempeña .Efectivo.

Lugar de trabajo anterior ...Joyería Siam - Sarandí Nº 455 - Rivera..

Lugar de trabajo actual ..Centro Docente Urbano de Rivera.

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: 23 de noviembre

..de 1979 - Rivera.

Firma del Director del Centro Docente ....

Sello del Centro Docente

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE URBANO
RIVERA

21402

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CENTRO DOCENTE . CENTRO DOCENTE URBANO DE RIVERA ....

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO: . CHAVEZ TELLEZ ....

NOMBRES COMPLETOS: . HONORIO ....

Nombre del Conyugue: .. MERCEDES AQUILES MORALES ....

Fecha de Nacimiento . 27/12/931 .... Departamento: ... Rivera ....

Cédula de Identidad .. 47.331 ...... Departamento: ... Rivera ....

Credencial Cívica: Serie .. HAB . Nº . 32.023 ... Departamento: Rivera ..

Domicilios en los últimos diez años: .. Gral. Artigas Nº 644 - Rivera ..

....

....

....

Fecha de Ingreso a U.T.U.: .... 27/05/1974 ....

Fecha en que ascendió al cargo actual . 01/04/1979 ....

Carácter del cargo que desempeña .. Efectiva ....

Lugar de trabajo anterior .. Música ....

Lugar de trabajo actual .. Centro Docente Urbano de Rivera ....

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: 23 de noviembre de 1979 - Rivera ....

Firma del Director del Centro Docente ....

Sello del Centro Docente

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
UTU RIVERA

21403

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

TRO DOCENTE .. URBANO DE RIVERA.............................

ELLIDOS PATERNO Y MATERNO: DA SILVA OLIVERA.....................

MBRES COMPLETOS:.. [illegible] MARY.................................

mbre del Conyugue:. Soltera.....................................

cha de Nacimiento 08/04/1959..... Departamento: Rivera............

édula de Identidad ..50.233...... Departamento: Rivera..............

redencial Cívica: Serie .HBA.. Nº ..14.312... Departamento:Rivera...

omicilios en los últimos diez años:.. Diego Lamas Nº 1245 - Rivera...

....

....

....

Fecha de Ingreso a U.T.U.:..17 de mayo de 1979....................

Fecha en que ascendió al cargo actual ....17 de mayo de 1979..........

Carácter del cargo que desempeña ..Efectivo..........................

Lugar de trabajo anterior ..Tienda Brasilia - Rivera..................

Lugar de trabajo actual ..Centro Docente Urbano de Rivera.........

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: 23 de noviembre.

...de 1979 - Rivera...............

Firma del Director del Centro Docente ....

Sello del Centro Docente

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
UTU RIVERA

21404

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

DOCENTE .URBANO DE RIVERA 101056...................................

DOS PATERNO Y MATERNO: ..GAMBETTA PERAL.............................

S COMPLETOS: María Teresa.....................................

del Conyugue: ..Roberto Pastorino Rossi.............................

de Nacimiento .09/12/942..... Departamento: .Montevideo.........

a de Identidad ..855.162...... Departamento: .Montevideo.........

encial Cívica: Serie .BYA... Nº .22.635.... Departamento: Montevideo

cilios en los últimos diez años: ..Días Veles Nº 3960 Bs. As. Rep.

Argentina.-.Juan Arteefa Nº 4124 Apto. 2.-.Br. Batlle y Ordóñez Nº 1992-

Av. Italia Pasaje A Nº 1964 -.apto. 17..-.Montevideo.-............

cel. Gestido Nº 658.-.Rivera.......................................

echa de Ingreso a U.T.U.: .16 de agosto de 1972.......................

Fecha en que ascendió al cargo actual ..01 de abril de 1979...........

Carácter del cargo que desempeña ...Efectivo..........................

Lugar de trabajo anterior ..Promotora Publicitaria Comercial.-.Norteña Mateo Brunet

Lugar de trabajo actual ..Centro Docente Urbano de Rivera.............

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: ..23 de noviem-.
bre de 1979.-.Rivera..............

Firma del Director del Centro Docente ....

Sello del Centro Docente

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
UTU RIVERA

21405

5/A

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

ENTRO DOCENTE ..URBANO DE RIVERA......................................

PELLIDOS PATERNO Y MATERNO: GOMEZ GOMEZ..................................

OMBRES COMPLETOS: JUAN...

ombre del Conyugue:....IROSILDE MARTINEZ.............................

echa de Nacimiento ..13/04/1942... Departamento:..Rivera............

édula de Identidad ..64.840....... Departamento:..Rivera.............

redencial Cívica: Serie .HDD... Nº ...934..... Departamento:.Rivera..

omicilios en los últimos diez años:..Paso del Ataque - Barrio La Pe.

drera - Rivera...

....

....

echa de Ingreso a U.T.U.:..20 de febrero de 1976.....................

echa en que ascendió al cargo actual ..20 de febrero de 1976........

arácter del cargo que desempeña ..Efectivo...........................

ugar de trabajo anterior ..Jornalero.................................

ugar de trabajo actual ..Centro Docente Urbano de Rivera............

echa y lugar donde se confeccionó la presente ficha: 23 de noviembre

de 1979 - Rivera.................

irma del Director del Centro Docente ....

ello del Centro Docente

21406

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

NTRO DOCENTE .URBANO DE RIVERA..

ELLIDOS PATERNO Y MATERNO:..NUÑEZ MUZZI.................................

MBRES COMPLETOS:..JUAN CARLOS..

mbre del Conyugue:..VILMA RIVERO MOREIRA.................................

cha de Nacimiento ..29/04/936.... Departamento:..Rivera...........

dula de Identidad ..65.059....... Departamento:..Rivera...........

edencial Cívica: Serie ..HAA.. Nº ..7045..... Departamento:.Rivera..

micilios en los últimos diez años:..Benito Nardone.................

....

....

....

cha de Ingreso a U.T.U.:..02 de octubre de 1961.....................

cha en que ascendió al cargo actual 01 de abril de 1979...........

rácter del cargo que desempeña ..Efectivo..........................

gar de trabajo anterior ..Jornalero..................................

gar de trabajo actual ..Centro Docente Urbano de Rivera...........

cha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: ..23 de noviem-
re de 1979 - Rivera..............

rma del Director del Centro Docente ....

llo del Centro Docente
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
UTU RIVERA

21407

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

ENTRO DOCENTE .URBANO.DE.RIVERA..

PELLIDOS PATERNO Y MATERNO:..OCAÑO RODRIGUEZ..............................

OMBRES COMPLETOS:......RAMON...

ombre del Conyugue:...Divorciado...

echa de Nacimiento .24/08/1946.... Departamento:...Montevideo.......

édula de Identidad ..52.941....... Departamento:...Rivera............

redencial Cívica: Serie ..HBB.. Nº ....525.... Departamento:Rivera...

micilios en los últimos diez años:..Ruta.5.Paso.de.Castro.-.Diego...

.Lamas.Nº.698.-.Brasil.Nº.525.-.Lavalleja.Nº.1660.-.Manuel.Oribe.y...

.Luis.A..de.Herrera..-.Rivera..

....

cha de Ingreso a U.T.U.:...30.de.enero.de.1972..........................

cha en que ascendió al cargo actual ..01.de.abril.de.1979...........

rácter del cargo que desempeña .Efectivo................................

gar de trabajo anterior .Particular.....................................

gar de trabajo actual ...Centro.Docente.Urbano.de.Rivera............

cha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: .23.de.noviembre

.1979.-....Rivera................

rma del Director del Centro Docente ....

llo del Centro Docente

21408

3/A

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

:RO DOCENTE ..URBANO DE RIVERA......................................

:LIDOS PATERNO Y MATERNO:..PALACIOS VARGAS...........................

:RES COMPLETOS:...MYRIAM ALBA..

ore del Conyugue:..Soltera..

ha de Nacimiento .08/11/1957.... Departamento:.Rivera..............

ula de Identidad ..45.080....... Departamento:.Rivera..............

dencial Cívica: Serie HAB... Nº ..31.420... Departamento: Rivera..

icilios en los últimos diez años: Leandro Gómez Nº 630 - Rivera....

....

....

....

ha de Ingreso a U.T.U.: 03 de mayo de 1979..........................

cha en que ascendió al cargo actual ...03 de mayo de 1979...........

ácter del cargo que desempeña ...Efectivo............................

gar de trabajo anterior ...No tiene...................................

gar de trabajo actual .....Centro Docente Urbano de Rivera..........

cha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: 23 de noviembre.

de 1979.- Rivera...................

rma del Director del Centro Docente ....

llo del Centro Docente

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE URBANO
RIVERA

21409

A.

S/A

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

ro DOCENTE ..URBANO DE RIVERA...

LIDOS PATERNO Y MATERNO:..QUINTERO GULARTE..............................

RES COMPLETOS:..DIEGO..

bre del Conyugue:..Ibrahim Guedes......................................

ha de Nacimiento .16/11/1931.... Departamento:..Rivera.............

ula de Identidad ..48.204....... Departamento:..Rivera..............

dencial Cívica: Serie .HBA.. Nº ..9579.... Departamento: Rivera..

icilios en los últimos diez años: Barrio Manduhí Solar Nº 15 -.....

vera...

....

....

cha de Ingreso a U.T.U.:..31 de mayo de 1974.........................

cha en que ascendió al cargo actual ..31 de mayo de 1974...........

rácter del cargo que desempeña ..Efectivo............................

ugar de trabajo anterior ..Panadería Alcazar.........................

ugar de trabajo actual ..Centro Docente Urbano de Rivera.............

echa y lugar donde se confeccionó la presente ficha: 23 de noviembre de 1979 .- Rivera................

Firma del Director del Centro Docente ....

Sello del Centro Docente

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
UTU RIVERA

21410

—/67

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

ITRO DOCENTE .URBANO.DE.RIVERA...

ELLIDOS PATERNO Y MATERNO: RIBEIRO FERNANDEZ................................

BRES COMPLETOS: LUIS ALBERTO..

ibre del Conyugue:..REINA TERESA OLIVERA.................................

:ha de Nacimiento .15/04/1956..... Departamento:..Rivera.................

ula de Identidad ..38.585....... Departamento:..Rivera................

dencial Cívica: Serie ..HAA.. Nº ...11.272.. Departamento:.Rivera..

icilios en los últimos diez años:....Agustín Ortega Nº 1170 - Rivera

....

....

....

ha de Ingreso a U.T.U.:..02.de.abril.de.1975.......................

ha en que ascendió al cargo actual ..02.de.abril.de.1975..........

ácter del cargo que desempeña ...Efectivo..........................

ar de trabajo anterior ...Surtidos Ipiranga - Sant'Ana do Livramento

ar de trabajo actual .Centro.Docente.Urbano.de.Rivera..............

ha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: .23.de.noviembre .1979 - Rivera..............................

ma del Director del Centro Docente ....

lo del Centro Docente

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
UTU RIVERA

21411

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

ENTRO DOCENTE URBANO DE RIVERA ....

PELLIDOS PATERNO Y MATERNO: ..SERTORI ....

OMBRES COMPLETOS: ..ZULMA ....

ombre del Conyugue: .FRANCISCO CASTILLO VIGNOLO ....

echa de Nacimiento ..11/06/1926... Departamento: ..Rivera ....

édula de Identidad ..35.652...... Departamento: ..Rivera ....

redencial Cívica: Serie .HBA.. Nº .2992..... Departamento: Rivera..

omicilios en los últimos diez años: .Dr. Ugón Nº 992 .- Rivera.......

....

....

....

echa de Ingreso a U.T.U.: ..09 de mayo de 1966 ....

echa en que ascendió al cargo actual ..01 de abril de 1979 ....

arácter del cargo que desempeña ..Efectivo ....

ugar de trabajo anterior ..Veterinaria Castillo Vignolo - Rivera....

ugar de trabajo actual ....Centro Docente Urbano de Rivera ....

echa y lugar donde se confeccionó la presente ficha: .23 de noviembre de 1979 .. - Rivera ....

irma del Director del Centro Docente ....

llo del Centro Docente

IVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
UTU RIVERA

21412

)'71

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

NTRO DOCENTE ..URBANO DE RIVERA.......................................

ELLIDOS PATERNO Y MATERNO:..VARGAS...................................

MBRES COMPLETOS:..DIAMANTINO...

mbre del Conyugue:..NELLY OLGA RAMOS.................................

cha de Nacimiento ..07/11/1935.. Departamento:..Rivera............

dula de Identidad ..38.254....... Departamento:..Rivera...............

edencial Cívica: Serie ..HAB.. Nº ..7126..... Departamento:..Rivera.

micilios en los últimos diez años:..Dr. Juan Manuel Briz Nº 528.-...

Rivera.-..

....

....

cha de Ingreso a U.T.U.:..18 de diciembre de 1978.....................

cha en que ascendió al cargo actual ..18 de diciembre de 1978.......

ácter del cargo que desempeña ..Contratado...........................

gar de trabajo anterior ..Regimiento de Caballería Nº 3............

gar de trabajo actual ..Centro Docente Urbano de Rivera............

cha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: ..23 de noviembre

.1979.-..Rivera..................

ma del Director del Centro Docente ....

llo del Centro Docente

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
UTU RIVERA

21413

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

ntro DOCENTE .URBANO DE RIVERA..............................

ellidos PATERNO Y MATERNO: .VIERA DE LOS SANTOS............

mbres COMPLETOS: JOSE ALBERTO..............................

mbre del Conyugue: JUANITA DUARTE..........................

cha de Nacimiento .20/11/932.... Departamento: Rivera.........

dula de Identidad .38/ 38.039.... Departamento: Rivera.........

edencial Cívica: Serie .HBA.. Nº .4025..... Departamento: Rivera..

micilios en los últimos diez años: ...Ventura Píriz Nº 939 - Rivera.

....

....

....

cha de Ingreso a U.T.U.: ..18 de diciembre de 1978.-..........

cha en que ascendió al cargo actual ...18 de diciembre de 1978.....

rácter del cargo que desempeña .....Contratado...................

gar de trabajo anterior ....Regimiento de Caballería Nº 3.........

gar de trabajo actual ....Centro Docente Urbano de Rivera.........

cha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: .23 de noviembre

.1979.-....Rivera.....................

rma del Director del Centro Docente ....

llo del Centro Docente

RSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE URBANO
U RIVERA

21414

1

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CENTRO DOCENTE RURAL DE MINAS DE CORRALES/-..........................

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO LEGUIZAMON MOREIRA.-..........................

NOMBRES COMPLETOS Jorge.-..........................

Nombre del Conyugue Mabel MOREIRA CASTILLO.-..........................

Fecha de nacimiento ..02/01/56.-...... Departamento . Rivera.-........

Cédula de Identidad ..43.242.-......... Departamento ..Rivera.-........

Credencial Cívica Serie HDB.. Nº 5898 Departamento ..Rivera.-........

Domicilios en los últimos diez años: Dpto. Flores Est. La Carolina....

Lavalleja s/n. Minas de Corrales.- - - - -

....

- - - - - -

....

- - - - - - - -

....

Fecha de Ingreso a U.T.U. .1º de agosto de 1975.-.....

Fecha en que ascendió al cargo actual .1º de agosto de 1975.-..........

Carácter del cargo que desempeña ..efectivo.-..........................

Lugar de trabajo anterior ..Est. "La Carolina".-......

Lugar de trabajo actual .Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-...

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha Centro Docente Rural de Minas de Corrales, noviembre 23 de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente ....

Ing. Agr. Pablo E. NOLLA.-

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU MINAS DE CORRALES

21415

2

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CENTRO DOCENTE RURAL DE MINAS DE CORRALES.-

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ANTUNEZ MACIEL.-

NOMBRES COMPLETOS Mario.-

Nombre del Conyugue Soltero.-

Fecha de nacimiento 04/08/925.- Departamento Rivera.-

Cédula de Identidad 799.824.- Departamento Montevideo.-

Credencial Cívica Serie HDB. Nº 2331 Departamento Rivera.-

Domicilios en los últimos diez años: Cunapirú s/n.-

Fecha de Ingreso a U.T.U. 28 de julio de 1950.-

Fecha en que ascendió al cargo actual 2 de enero de 1962.-

Carácter del cargo que desempeña Efectivo.-

Lugar de trabajo anterior Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-

Lugar de trabajo actual Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha Centro Docente Rural de Minas de Corrales.- 25 de noviembre de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente

Ing. Agr. Pablo E. NOLLA.-

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU MINAS DE CORRALES

21416

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CENTRO DOCENTE .RURAL.DE.MINAS.DE.CORRALES.-..............................

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO .TORTEROLO.BARBOZA.-............................

NOMBRES COMPLETOS .Juan Carlos.-...

Nombre del Conyugue .Norma.Iris.CASTRO.ALVEZ.-...............................

Fecha de nacimiento ..20/10/956.-...... Departamento .Rivera.-.........

Cédula de Identidad ...40.639.-......... Departamento .Rivera.-.........

Credencial Cívica Serie HDB.-. Nº 5717..Departamento .Rivera.-.........

Domicilios en los últimos diez años: 18.de.julio.s/n. Lavalleja.s/n...

cuñapirú s/n, y 25 de agosto s/n.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fecha de Ingreso a U.T.U. .27.de.enero.de.1976.-.............................

Fecha en que ascendió al cargo actual 27.de.enero.de.1976.-...............

Carácter del cargo que desempeña .Efectivo.-.................................

Lugar de trabajo anterior Particular.-......................................

Lugar de trabajo actual .Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-..

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha 23.de.noviembre...

de 1979 - Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-.........................

Firma del Director del Centro Docente ....

Ing. Agr. Pablo E. NOLLA.-

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU MINAS DE CORRALES

21417

4

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CENTRO DOCENTE RURAL DE MINAS DE CORRALES.-

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO GONZALVEZ DIAZ.-

NOMBRES COMPLETOS José.-

Nombre del Conyugue Antoniña MOREIRA OLIVERA.-

Fecha de nacimiento 02/02/921.- Departamento Rivera.-

Cédula de Identidad 45.875.- Departamento Rivera.-

Credencial Cívica Serie HDB No 1020 Departamento Rivera.-

Domicilios en los últimos diez años: Dr. Ross s/n. Minas de Corrales.-

Fecha de Ingreso a U.T.U. 17 de noviembre de 1947.-

Fecha en que ascendió al cargo actual 17 de noviembre de 1947.-

Carácter del cargo que desempeña efectivo.-

Lugar de trabajo anterior Particular.-

Lugar de trabajo actual Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha noviembre 23 de 1979. Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-

Firma del Director del Centro Docente

Ing. Agr. Pablo E. NOLLA.-

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL
MINAS DE CORRALES

21418

3/A 5

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CENTRO DOCENTE RURAL DE MINAS DE CORRALES.-

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO .. CASTRO.-

NOMBRES COMPLETOS .. Luis Alberto.-

Nombre del Conyugue Nelly Alvez González.-

Fecha de nacimiento 05/08/926.- Departamento Rivera.-

Cédula de Identidad 45.225.- Departamento Rivera.-

Credencial Cívica Serie HDB ... Nº 2325 .. Departamento Rivera.-

Domicilios en los últimos diez años: Hnos. Biraben s/n. Minas de Corrales.-

Fecha de Ingreso a U.T.U. 17 de noviembre de 1947.-

Fecha en que ascendió al cargo actual 17 de noviembre de 1947.-

Carácter del cargo que desempeña Efectivo.-

Lugar de trabajo anterior Particular.-

Lugar de trabajo actual Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha 23 de noviembre de 1979 - Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-

Firma del Director del Centro Docente ....

Ing. Agr. Pablo E. NOLLA.-

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
MINAS DE CORRALES

21419

6

S/(7)

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CENTRO DOCENTE ..RURAL DE MINAS DE CORRALES.-..............................

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO LOPEZ WALLACE.-..............................

NOMBRES COMPLETOS Eleodoro Dilvo.-..............................

Nombre del Conyugue .Carmen Adela NUÑEZ NUÑEZ.-..............................

Fecha de nacimiento .30/08/950.-........ Departamento .Rivera.-........

Cédula de Identidad .45.691.-.......... Departamento .Rivera.-........

Credencial Cívica Serie HCC.-. Nº 6233.-.Departamento .Rivera.-........

Domicilios en los últimos diez años: Oficial s/n.- Minas de Corrales.-.

- - - - - - -
....

- - - - - - -
....

- - - - - - -
....

Fecha de Ingreso a U.T.U. 24 de noviembre de 1970.-..............................

Fecha en que ascendió al cargo actual 24 de noviembre de 1970.-..........

Carácter del cargo que desempeña ...Efectivo.-..............................

Lugar de trabajo anterior .Particular.-..............................

Lugar de trabajo actual Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-....

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha Centro Docente Rural de Minas de Corrales, 23 de noviembre de 1979.-
....

Firma del Director del Centro Docente ....
Ing. Agr. Pablo S. NOLLA.-

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL
MINAS DE CORRALES

21420

7

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CENTRO DOCENTE RURAL DE MINAS DE CORRALES.-

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO MONTEJO DUARTE.-

NOMBRES COMPLETOS Raúl.-

Nombre del Conyugue Eli Petrona DUARTE ALVEZ.-

Fecha de nacimiento 13/09/1979.- Departamento Rivera.-

Cédula de Identidad 49.479.- Departamento Rivera.-

Credencial Cívica Serie HHF. No 823 Departamento Rivera.-

Domicilios en los últimos diez años: Avda. Tacuarembó s/n. Minas de Corrales.-

Fecha de Ingreso a U.T.U. 1º de setiembre de 1950.-

Fecha en que ascendió al cargo actual 1º de setiembre de 1950.-

Carácter del cargo que desempeña efectivo.-

Lugar de trabajo anterior Particular.-

Lugar de trabajo actual Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha Centro Docente Rural de Minas de Corrales, noviembre 23 de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente
Ing. Agr. Pablo E. NOLLA.-

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL
MINAS DE CORRALES

21421

7

3/A

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CENTRO DOCENTE RURAL DE MINAS DE CORRALES.-

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO MONTEJO DUARTE.-

NOMBRES COMPLETOS Raúl.-

Nombre del Conyugue Eli Petrona DUARTE ALVEZ.-

Fecha de nacimiento 13/09/1979.- Departamento Rivera.-

Cédula de Identidad 49.479.- Departamento Rivera.-

Credencial Cívica Serie ... Nº 823 Departamento Rivera.-

Domicilios en los últimos diez años: Avda. Tacuarembó s/n. Minas de Corrales.-

Fecha de Ingreso a U.T.U. 1º de setiembre de 1950.-

Fecha en que ascendió al cargo actual 1º de setiembre de 1950.-

Carácter del cargo que desempeña efectivo.-

Lugar de trabajo anterior Particular.-

Lugar de trabajo actual Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha Centro Docente Rural de Minas de Corrales, noviembre 23 de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente
Ing. Agr. Pab... E. NOLLA.-

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL MINAS DE CORRALES

21421

8

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CENTRO DOCENTE RURAL DE MINAS DE CORRALES/.....................

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO NUÑEZ DUARTE/.....................

NOMBRES COMPLETOS Arsis.-.....................

Nombre del Conyugue Esther SUAREZ DE NUÑEZ.-.....................

Fecha de nacimiento 19/05/926.-........ Departamento Rivera.-...........

Cédula de Identidad 44.241.-........ Departamento Rivera.-........

Credencial Cívica Serie HDB... Nº 2302..Departamento Rivera.-........

Domicilios en los últimos diez años: Oficial s/n. Minas de Corrales.-

- - - - - - - - -

- - - - - - - - -

- - - - - - - - -

Fecha de Ingreso a U.T.U. 3 de octubre de 1961.-.....................

Fecha en que ascendió al cargo actual 3 de octubre de 1961.-........

Carácter del cargo que desempeña ..efectivo.-.....................

Lugar de trabajo anterior Particular.-.....................

Lugar de trabajo actual Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-...

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha Centro Docente Rural de Minas de Corrales, noviembre 23 de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente ....
Ing. Agr. Pablo E. NOLLA.-

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL MINAS DE CORRALES

21422

9

S/A

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CENTRO DOCENTE RURAL DE MINAS DE CORRALES.-

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO PEREIRA OLIVERA.-

NOMBRES COMPLETOS JACINTA.-

Nombre del Conyugue Viuda.-

Fecha de nacimiento 23/04/922.- Departamento Rivera.-

Cédula de Identidad 33.568.- Departamento Rivera.-

Credencial Cívica Serie HDB. Nº 3171 Departamento Rivera.-

Domicilios en los últimos diez años: Oficial s/n. Minas de Corrales.-

Fecha de Ingreso a U.T.U. 23 de febrero de 1964.-

Fecha en que ascendió al cargo actual 23 de febrero de 1964.-

Carácter del cargo que desempeña efectivo.-

Lugar de trabajo anterior Particular.-

Lugar de trabajo actual Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha Centro Docente Rural de Minas de Corrales, noviembre 23 de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente

Ing. Agr. Pablo E. NOLLA.-

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU MINAS DE CORRALES

21423

10

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CENTRO DOCENTE RURAL DE MINAS DE CORRALES.-

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO CURA SOCA.-

NOMBRES COMPLETOS Silvia Arvel.-

Nombre del Conyugue Soltera.-

Fecha de nacimiento 24/11/953.- Departamento Rivera.-

Cédula de Identidad 2 35.430.- Departamento Rivera.-

Credencial Cívica Serie T.B.E. Nº 3118 Departamento Tacuarembó.-

Domicilios en los últimos diez años: Zapucay (Tacuarembó), Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-

Fecha de Ingreso a U.T.U. 16 de diciembre de 1975.-

Fecha en que ascendió al cargo actual 16 de diciembre de 1975.-

Carácter del cargo que desempeña efectivo.-

Lugar de trabajo anterior Particular.-

Lugar de trabajo actual Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha Centro Docente Rural de Minas de Corrales, 23 de noviembre de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente [firma]
Ing. Agr. Pablo E. NOLLA.-

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU MINAS DE CORRALES

21424

11

29

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CENTRO DOCENTE RURAL DE MINAS DE CORRALES.-

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO SALDAÑA MACHADO.-

NOMBRES COMPLETOS Edith Vilson.-

Nombre del Conyugue Soltero.-

Fecha de nacimiento 05/02/955.- Departamento Tacuarembó.-

Cédula de Identidad 48.600.- Departamento Tacuarembó.-

Credencial Cívica Serie TBA.- Nº 1596.- Departamento Tacuarembó.-

Domicilios en los últimos diez años: Carpintería (Tacuarembó) y Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-

Fecha de Ingreso a U.T.U. 27 de enero de 1976.-

Fecha en que ascendió al cargo actual 27 de enero de 1976.-

Carácter del cargo que desempeña efectivo.-

Lugar de trabajo anterior Particular.-

Lugar de trabajo actual Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha Centro Docente Rural de Minas de Corrales, 23 de noviembre de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente

Ing. Agr. Pablo E. NOLLA.-

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL
MINAS DE CORRALES

21425

S/A 12

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CENTRO DOCENTE Rural de Minas de Corrales.-

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO MOREIRA DAVILA.-

NOMBRES COMPLETOS Albino.-

Nombre del Conyugue Soltero.-

Fecha de nacimiento 17/06/954.- Departamento Rivera.-

Cédula de Identidad 444471.- Departamento Rivera.-

Credencial Cívica Serie HDB Nº 6016.- Departamento Rivera.-

Domicilios en los últimos diez años: Blanquillos (Dpto. de Rivera) y Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-

Fecha de Ingreso a U.T.U. 24 de abril de 1976.-

Fecha en que acendió al cargo actual 24 de abril de 1976.-

Carácter del cargo que desempeña efectivo.-

Lugar de trabajo anterior Particular.-

Lugar de trabajo actual Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha Centro Docente Rural de Minas de Corrales, 23 de noviembre de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente [firma]
Ing. Agr. Pablo E. NOLLA.-

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL
MINAS DE CORRALES

21426

13

3/9

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CENTRO DOCENTE RURAL DE MINAS DE CORRALES.-

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO SILVA MENDEZ.-

NOMBRES COMPLETOS MAURA.-

Nombre del Conyugue Divorciada.-

Fecha de nacimiento 28/05/938.- Departamento Rivera.-

Cédula de Identidad 43.671.- Departamento Rivera.-

Credencial Cívica Serie HDB No 4154 Departamento Rivera.-

Domicilios en los últimos diez años: Oficial s/n - Minas de Corrales.-

Fecha de Ingreso a U.T.U. 06 de octubre de 1975.-

Fecha en que ascendió al cargo actual 6 de octubre de 1975.-

Carácter del cargo que desempeña Efectivo.-

Lugar de trabajo anterior Particular.-

Lugar de trabajo actual Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha Centro Docente Rural de Minas de Corrales, 23 de noviembre de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente [firma]
Ing. Agr. Pablo S. NOLLA.-

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL
MINAS DE CORRALES

21427

14

3/7

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CENTRO DOCENTE RURAL DE MINAS DE CORRALES.-

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO BLANCO CURBELO.-

NOMBRES COMPLETOS Gladys.-

Nombre del Conyugue Silvio MARQUEZ.-

Fecha de nacimiento 01/02/952.- Departamento Rivera.-

Cédula de Identidad 81.939.- Departamento Rivera.-

Credencial Cívica Serie HDB No 5614.- Departamento Rivera.-

Domicilios en los últimos diez años: Laureles (Dpto. Rivera.).-

Fecha de Ingreso a U.T.U. 1978.-

Fecha en que ascendió al cargo actual

Carácter del cargo que desempeña Contratado (Ayudante de cocina).-

Lugar de trabajo anterior Particular.-

Lugar de trabajo actual Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha Centro Docente Rural de Minas de Corrales, noviembre 23 de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente

Ing. Agr. Pat. E. NOLLA.-

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL
MINAS DE CORRALES

21428

15

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CENTRO DOCENTE RURAL DE MINAS DE CORRALES.-

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO MOREIRA CASTILLO.-

NOMBRES COMPLETOS Elbio.-

Nombre del Conyugue Soltero.-

Fecha de nacimiento 28/06/956.- Departamento Rivera.-

Cédula de Identidad 43.166.- Departamento Rivera.-

Credencial Cívica Serie HDB No 5899 Departamento Rivera.-

Domicilios en los últimos diez años: Rincón de los Castillos (Dpto. de Rivera) y Lavalleja s/n. Minas de Corrales.-

Fecha de Ingreso a U.T.U. 9 de diciembre de 1975.-

Fecha en que ascendió al cargo actual 9 de diciembre de 1975.-

Carácter del cargo que desempeña Efectivo.-

Lugar de trabajo anterior Particular.-

Lugar de trabajo actual Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha Centro Docente Rural de Minas de Corrales, 23 de noviembre de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente ....

Ing. Agr. Pab. E. NOLLA.-

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL MINAS DE CORRALES

21429

16

3/A/

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

CENTRO DOCENTE RURAL DE MINAS DE CORRALES.-

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO RIVERO.-

NOMBRES COMPLETOS Pedro Salomé.-

Nombre del Conyugue Deolinda Cabrera de Rivero.-

Fecha de nacimiento 07/08/918.- Departamento Rivera.-

Cédula de Identidad 41.364.- Departamento Rivera.-

Credencial Cívica Serie HDB No 3088 Departamento Rivera.-

Domicilios en los últimos diez años: Minas de San Gregorio (Dpto. de Rivera).-

Fecha de Ingreso a U.T.U. 12 de mayo de 1966.-

Fecha en que ascendió al cargo actual 12 de mayo de 1966.-

Carácter del cargo que desempeña efectivo.-

Lugar de trabajo anterior Particular.-

Lugar de trabajo actual Centro Docente Rural de Minas de Corrales.-

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha Centro Docente Rural de Minas de Corrales, 23 de noviembre de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente

Ing. Agr. Pablo E. NOLLA.-

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL
MINAS DE CORRALES

21430

5/07

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.

CENTRO DOCENTE RURAL DE ARTIGAS. ..... 9/A ... 4.T.4

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO. .Favale Ipar.

NOMBRES COMPLETOS:..........José Antonio.

Nombre del Conjugue:...Delia Jacinta Biavaschi Texeira.

Fecha de Nacimiento.24/8/48:..............Departamento:..Artigas.

Cédula de Identidad:..26.482..............Departamento..Artigas.

Credencial Cívica:Serie L.A.C. Nº .26.971....Departamento..Artigas.

Domicilios en los últimos diez años:Av. Lecueder 93.- Artigas.

Fecha de Ingreso a U.T.U..20 de Febrero de 1975.-

Fecha en que ascendió al cargo actual..........

Carácter del Cargo que desempeña...Efectivo.

Lugar de trabajo anterior..........

Lugar de trabajo actual.....Centro Docente Rural de Artigas.

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha:Artigas. 28 de noviembre de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente..[firma]

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU ARTIGAS

21431

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.

CENTRO DOCENTE RURAL DE ARTIGAS.

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO... Rivero Cabrera.

NOMBRES COMPLETOS:........ Ruben Cirilo.

Nombre del Conjugue:.. Lidia Margot Silva.

Fecha de Nacimiento.. 31/12/51. .... Departamento: Rivera.

Cédula de Identidad:.. 49.419. .... Departamento.. Artigas.

Credencial Cívica:Serie H.D.B. Nº. 5320. ..... Departamento.. Rivera

Domicilios en los últimos diez años:. Minas de Corrales Dpto. de Rivera.
Centro Docente Rural de Artigas.

Fecha de Ingreso a U.T.U... 1/9/72.-

Fecha en que ascendió al cargo actual.........

Carácter del Cargo que desempeña.. Efectivo.

Lugar de trabajo anterior.........

Lugar de trabajo actual.. Centro Docente Rural de Artigas.

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: Artigas, 28 de noviembre de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente........ [signature]

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL
ARTIGAS

21432

3/7

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.

ENTRO DOCENTE RURAL DE ARTIGAS.........................
PELLIDOS PATERNO Y MATERNO..Aramburu de la Rosa.........................
OMBRES COMPLETOS:...José Luis.........................
ombre del Conjugue:.Alba Lila Devincenzi.........................
echa de Nacimiento...2/12/34..................Departamento:..Artigas.........
édula de Identidad:..27.163..................Departamento..Artigas.........
redencial Cívica:Serie.I.A.C.Nº..15.423...Departamento..Artigas.........
omicilios en los últimos diez años:..18 de Julio Apto. 303 B.(Edif. BID)
....
....
....

echa de Ingreso a U.T.U..15 de setiembre de 1958.................
echa en que ascendió al cargo actual..30/8/74.........................
arácter del Cargo que desempeña....Efectivo.........................
ugar de trabajo anterior.........................
ugar de trabajo actual..Centro Docente Rural de Artigas.................
echa y lugar donde se confeccionó la presente ficha:..Artigas, 28 de no-
iembre de 1979.=.........................
irma del Director del Centro Docente.......[signature].........

ello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU ARTIGAS

21433

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.

ENTRO DOCENTE RURAL DE ARTIGAS.

PELLIDOS PATERNO Y MATERNO...Correa.

OMBRES COMPLETOS:...Brigido.

ombre del Conjugue:.Elida Esther Nuñez.

echa de Nacimiento..15/5/27.............Departamento:.Artigas.

édula de Identidad:.48.169...............Departamento.Artigas.

redencial Cívica:Serie. L.A.A.Nº. 1959......Departamento.Artigas.

omicilios en los últimos diez años:.Dr. Manuel G. Terán 271.

entro Docente Rural de Artigas.

echa de Ingreso a U.T.U...4 de mayo de 1954.

echa en que ascendió al cargo actual..Setiembre de 1978.

arácter del Cargo que ddesempeña...Efectivo.

ugar de trabajo anterior...

ugar de trabajo actual....Centro Docente Rural de Artigas.

echa y lugar donde se confeccionó la presente ficha:.Artigas. 28 de noviembre de 1979.-

irma del Director del Centro Docente... [signature]

ello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL ARTIGAS

21434

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.

CENTRO DOCENTE RURAL DE ARTIGAS.

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO. Fernández Brazeiro.

NOMBRES COMPLETOS: Juan José.

Nombre del Conjugue: Elcira Olivera.

Fecha de Nacimiento. 15/8/41. Departamento: Artigas.

Cédula de Identidad: 23.559 Departamento. Artigas.

Credencial Cívica: Serie. I.A.C. Nº 22.198. Departamento. Artigas.

Domicilios en los últimos diez años:

Bernabé Rivera 029. Artigas.

Domingo Balcazar 300. Artigas.

Fecha de Ingreso a U.T.U. 15 de Setiembre de 1979.-

Fecha en que ascendió al cargo actual. Setiembre de 1978.-

Carácter del Cargo que desempeña. Efectivo.

Lugar de trabajo anterior.

Lugar de trabajo actual. Centro Docente Rural de Artigas.

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: Artigas. 28 de noviembre de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente. [signature]

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL ARTIGAS

21435 A

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.

CENTRO DOCENTE RURAL DE ARTIGAS.

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO..Flores...

NOMBRES COMPLETOS:.........Jesus Edilio.....................................

Nombre del Conjugue:.....Viudo..

Fecha de Nacimiento...19/5/37...........Departamento:...Artigas..............

Cédula de Identidad:..29.885.............Departamento...Artigas.............

Credencial Cívica:Serie I.A.C. Nº 18.154.....Departamento...Artigas..........

Domicilios en los últimos diez años:..Lavalleja 0242. Artigas.................

....

....

....

Fecha de Ingreso a U.T.U..15/5/61...........................

Fecha en que ascendió al cargo actual..5/9/79.-.............................

Carácter del Cargo que desempeña....Efectivo..................................

Lugar de trabajo anterior..

Lugar de trabajo actual....Centro Docente Rural de Artigas....................

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha:Artigas..28.de.noviembre.de.1979.-...

Firma del Director del Centro Docente..[firma]..............

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU ARTIGAS

21436

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.

DOCENTE RURAL DE ARTIGAS.

OS PATERNO Y MATERNO...García.......................................

COMPLETOS:..........José Ramón..

del Conjugue:.....María Francisca Serra...............................

de Nacimiento...22/2/27.-..............Departamento:..Artigas.........

de Identidad:..29.898..................Departamento..Artigas...........

cial Cívica:Serie.I.A.E.Nº.2244......Departamento..Artigas............

lios en los últimos diez años:..

o Docente Rural de Artigas. (Campo Auxiliar "El Chiflero".

....

....

de Ingreso a U.T.U..22 de mayo de 1950...................

en que ascendió al cargo actual...Setiembre de 1979.-..............

ter del Cargo que desempeña........Efectivo.........................

de trabajo anterior..

de trabajo actual.....Centro Docente Rural de Artigas...............

y lugar donde se confeccionó la presente ficha:.Artigas. 28 de no-

mbre de 1979.-...

del Director del Centro Docente.[signature]...................

del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL
ARTIGAS

21437

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.

[illegible]TRO DOCENTE RURAL DE ARTIGAS.

[illegible]LLIDOS PATERNO Y MATERNO. Graviz Machado.

[illegible]BRES COMPLETOS: Carlos María.

[illegible]bre del Conjugue: Teresa Elicenda Mello Valle.

[illegible] de Nacimiento 18/7/36. Departamento: Artigas.

[illegible]la de Identidad: 909.940. Departamento Montevideo.

[illegible]dencial Cívica: Serie [illegible] 15.542. Departamento Montevideo.

[illegible]icilios en los últimos diez años:

[illegible]aricio Saravia 128. Artigas.

[illegible] de Ingreso a U.T.U. 15 de Julio de 1968.

[illegible] en que ascendió al cargo actual

[illegible]ácter del Cargo que desempeña. Efectivo.

[illegible] de trabajo anterior

[illegible] de trabajo actual. Centro Docente Rural de Artigas.

[illegible] y lugar donde se confeccionó la presente ficha: Artigas, 28 de Noviembre de 1979.-

[illegible] del Director del Centro Docente. [signature]

[illegible]llo del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU ARTIGAS

21438

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.

CENTRO DOCENTE RURAL DE ARTIGAS.

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO. Correa Carrara.

NOMBRES COMPLETOS: Jorge Edgardo.

Nombre del Conjugue: Soltero.

Fecha de Nacimiento 30/10/56. Departamento: Artigas.

Cédula de Identidad: 60.111. Departamento Artigas.

Credencial Cívica: Serie I.A.C. Nº 35.664. Departamento Artigas.

Domicilios en los últimos diez años:
Tamanduá 3era. Sección Policial de Artigas.

Fecha de Ingreso a U.T.U. 2 de enero de 1979.-

Fecha en que ascendió al cargo actual.

Carácter del Cargo que desempeña. Efectivo.

Lugar de trabajo anterior.

Lugar de trabajo actual. Centro Docente Rural de Artigas.

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: Artigas, 28 de noviembre de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente. [signature]

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL
ARTIGAS

21439

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.

[illegible]TRO DOCENTE RURAL DE ARTIGAS.

[illegible]LLIDOS PATERNO Y MATERNO. Irigaray Rodríguez.

[illegible]BRES COMPLETOS: Onix.

[illegible]bre del Conjugue: Gladys Teresita Machado.

[illegible] de Nacimiento. 28/9/38. Departamento: Artigas.

[illegible] de Identidad: 25.995. Departamento. Artigas.

[illegible]dencial Cívica: Serie I.A.C. Nº 20.297. Departamento. Artigas.

[illegible]icilios en los últimos diez años:

[illegible]ntro Docente Rural de Artigas. (Campo auxiliar "El Chiflero").

[illegible] 124. Artigas.

[illegible] de Ingreso a U.T.U. 20 de mayo de 1966.-

[illegible]cha en que ascendió al cargo actual. Setiembre de 1978.-

[illegible]ácter del Cargo que desempeña. Efectivo

[illegible]gar de trabajo anterior.

[illegible]gar de trabajo actual. Centro Docente Rural de Artigas.

[illegible]cha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: Artigas, 28 de no-viembre de 1979.-

[illegible]rma del Director del Centro Docente. [firma]

[illegible]llo del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU ARTIGAS

21440

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.

ENTRO DOCENTE RURAL DE ARTIGAS.

PELLIDOS PATERNO Y MATERNO. Volpi Bertolio.

OMBRES COMPLETOS: Juan Carlos.

ombre del Conjugue: Adriana Ramirez.

echa de Nacimiento. 15/2/19. Departamento: Artigas.

édula de Identidad: 43.276. Departamento Artigas.

redencial Cívica: Serie I.A.D. Nº. 930. Departamento Artigas.

omicilios en los últimos diez años:
Centro Docente Rural de Artigas.

Fecha de Ingreso a U.T.U. 12 de Noviembre de 1945.

Fecha en que ascendió al cargo actual.

Carácter del Cargo que desempeña. Efectivo.

Lugar de trabajo anterior.

Lugar de trabajo actual. Centro Docente Rural de Artigas.

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: Artigas. 28 de noviembre de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente.

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL
ARTIGAS

21441

316

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.

CENTRO DOCENTE RURAL DE ARTIGAS.

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO. Da Silva Escoabar.

NOMBRES COMPLETOS: Asterio.

Nombre del Conjugue: Ofelia López.

Fecha de Nacimiento. 14/6/37.- Departamento: Rivera.

Cédula de Identidad: 1.242.617 Departamento Montevideo.

Credencial Cívica: Serie. [illegible] Nº. 4792 Departamento Montevideo.

Domicilios en los últimos diez años:

Capitan Posadas 107, Las Piedras Dpto. de Canelones.

Oficial A Esquina Gral. Garzón. Artigas.

Fecha de Ingreso a U.T.U. 1 de junio de 1978.-

Fecha en que ascendió al cargo actual.

Carácter del Cargo que desempeña. Efectivo.

Lugar de trabajo anterior. Soldado del Grupo de Artillería Nº. 1.-

Lugar de trabajo actual. Centro Docente Rural de Artigas.

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: 28 de noviembre de 1979. Artigas.

Firma del Director del Centro Docente. [signature]

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU ARTIGAS

21442

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.

CENTRO DOCENTE RURAL DE ARTIGAS.

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO...Dos Santos Díaz.

NOMBRES COMPLETOS:.........José Artigas.

Nombre del Conjugue:.....Lucy Ribeiro.

Fecha de Nacimiento..19/6/49.............Departamento:.Artigas.

Cédula de Identidad:.36.200..............Departamento..Artigas.

Credencial Cívica:Serie.I.4.C.Nº.20.935...Departamento..Artigas.

Domicilios en los últimos diez años:

Circunvalación 755. Artigas.

Oficial 20 Nº. 751. Artigas.

Fecha de Ingreso a U.T.U..15/12/75.

Fecha en que ascendió al cargo actual.

Carácter del Cargo que desempeña...Efectivo.

Lugar de trabajo anterior.

Lugar de trabajo actual....Centro Docente Rural de Artigas.

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha:Artigas. 28 de noviembre de 1979.

Firma del Director del Centro Docente.........[signature]

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
ARTIGAS

21443

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.

ENTRO DOCENTE RURAL DE ARTIGAS...

PELLIDOS PATERNO Y MATERNO.......Garcés Reynoso.......................

OMBRES COMPLETOS:.....................Aristides...............................

ombre del Conjugue:..................Nidia Esther Rodríguez...............

echa de Nacimiento....8/1/55..................Departamento:.....Artigas.

édula de Identidad:...40.287..................Departamento........Artigas.

redencial Cívica:Serie.I.A.A.Nº..3558.......Departamento........Artigas.

omicilios en los últimos diez años:...Paraguay y Camino Campamento;

Manuel Oribe S/N. Artigas...

....

....

echa de Ingreso a U.T.U...29/12/[illegible]......................

echa en que ascendió al cargo actual...

arácter del Cargo que ddesempeña...Efectivo................................

ugar de trabajo anterior...

ugar de trabajo actual...Centro Docente Rural de Artigas..................

echa y lugar donde se confeccionó la presente ficha:..Artigas..28 de no-

viembre de 1979.-..

irma del Director del Centro Docente..[signature]..........................

ello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU ARTIGAS

21444

3/69

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.

CENTRO DOCENTE RURAL DE ARTIGAS.

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO. Ribeiro Ribeiro

NOMBRES COMPLETOS: Carlos Nery.

Nombre del Conjugue: Soltero.

Fecha de Nacimiento. 5/2/52. Departamento: Artigas.

Cédula de Identidad: 36.109. Departamento Artigas.

Credencial Cívica: Serie I.A.G. Nº. 30.884. Departamento Artigas.

Domicilios en los últimos diez años: Diego Lamas 948, Artigas.

Fecha de Ingreso a U.T.U. 15 de diciembre de 1975.

Fecha en que ascendió al cargo actual.

Carácter del Cargo que desempeña. Efectivo.

Lugar de trabajo anterior.

Lugar de trabajo actual. Centro Docente Rural de Artigas.

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: Artigas, 28 de noviembre de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente. [signature]

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU ARTIGAS

21445

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.

NTRO DOCENTE RURAL DE ARTIGAS.............................

ELLIDOS PATERNO Y MATERNO..Delgado García de Monteiro.............

MBRES COMPLETOS:...............María Teresa..............................

mbre del Conjugue:.........Atilio Monteiro.............................

echa de Nacimiento...20/7/52...............Departamento:...Artigas.........

dula de Identidad:33.724....................Departamento...Artigas..........

redencial Cívica:Serie I.A.C. Nº...28.800...Departamento...Artigas..........

omicilios en los últimos diez años:..

alle A entre Zorrilla y Queguay Paysandú....................................

éctor Vasconcellos 053, Artigas...

....

echa de Ingreso a U.T.U....16 de junio de 1979...............

echa en que ascendió al cargo actual.......................................

arácter del Cargo que desempeña....Contratada 150 jornales.................

ugar de trabajo anterior...

ugar de trabajo actual...Centro Docente Rural de Artigas...................

echa y lugar donde se confeccionó la presente ficha:Artigas, 28 de no-
viembre de 1979.-...

irma del Director del Centro Docente..

ello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU ARTIGAS

21446

2/07

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.

CENTRO DOCENTE RURAL DE ARTIGAS.

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO. Gracés Reynoso.

NOMBRES COMPLETOS: Julio César.

Nombre del Conjugue:

Fecha de Nacimiento. 8/1/55. Departamento: Artigas.

Cédula de Identidad: 40.284. Departamento. Artigas.

Credencial Cívica: Serie I.A.A. Nº 3713. Departamento. Artigas.

Domicilios en los últimos diez años: Pintado 3ra. Sec. Policial de Artigas. Maciel 278 Artigas.

Fecha de Ingreso a U.T.U. 11 de setiembre de 1979.-

Fecha en que ascendió al cargo actual

Carácter del Cargo que desempeña. Contratado por 150 jornales.

Lugar de trabajo anterior

Lugar de trabajo actual. Centro Docente Rural de Artigas.

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: Artigas, 28 de noviembre de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente [signature]

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL
ARTIGAS

21447

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.

TRO DOCENTE RURAL DE ARTIGAS.

LLIDOS PATERNO Y MATERNO..Silva Bautista.

BRES COMPLETOS:..........Ruben Darío.

bre del Conjugue:..........Flordelicia Bustamante.

ha de Nacimiento..26/11/40..........Departamento:Artigas.

ula de Identidad:..30.876...........Departamento Artigas.

dencial Cívica:Serie I.A.R.Nº.2047.....Departamento Artigas.

Domicilios en los últimos diez años:

Colonia Gral. Rivera.   Artigas.

cha de Ingreso a U.T.U...3 de Setiembre de 1979.-

cha en que ascendió al cargo actual..........

Carácter del Cargo que desempeña..Contratado por 150 Jornales.

ugar de trabajo anterior..........

ugar de trabajo actual...Centro Docente Rural de Artigas.

Fecha y lugar donde se confeccionó la presente ficha: Artigas, 28 de noviembre de 1979.-

Firma del Director del Centro Docente..........[signature]

Sello del Centro Docente.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU ARTIGAS

21448

1

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

05.12.1979
Fecha de emisión

FORMULARIO

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ..RODRIGUEZ BEJEREZ..............
2) NOMBRES COMPLETOS ...Leoncio............. ESTADO CIVIL Soltero
3) NOMBRE DEL CONYUGE ...--------------------------------
4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO 29.10.955 Cerro Largo (1ª Sec.)
5) CEDULA DE IDENTIDAD ..Nº 42.124.......DEPARTAMENTO Cerro Largo.-
6) CREDENCIAL CIVICA Serie ..G.B.A.. Nº ..7247...DEPARTAMENTO Cerro Largo
7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS ....
Carretera a Montevideo y Avellaneda - Melo.-
....
....
....
8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA Efectivo.-..................
9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR Estudiante.-........................
10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL CENTRO DOCENTE RURAL MELO.-..............
11) FECHA DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA ..16.02.1976.-.....
12) FECHA INGRESO A U.T.U...16.02.1976.-.........................

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL
MELO

21449

2

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

04.12.979
Fecha de emision

FORMULARIO

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO GONSALVES DE MESQUITA AGUINAGA
2) NOMBRES COMPLETOS Adán Ruben ESTADO CIVIL Casado.-
3) NOMBRE DEL CONYUGE Grétel María BERDIA LEIVAS
4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO 27.02.951 Tacuarembó.-(12ª Sec.)
5) CEDULA DE IDENTIDAD Nº 40.874 DEPARTAMENTO Cerro Largo.-
6) CREDENCIAL CIVICA Serie G.F.E. Nº 2272 DEPARTAMENTO Cerro Largo
7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS
Carretera a Montevideo casi Muñoz Nº 1080 - Melo.-
Carretera a Montevideo - Barrio Vella Vista - Melo.-

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA Efectivo.-
9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR CERRO LARGO COOPERATIVA LIMITADA.-Melo.-
10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL CENTRO DOCENTE RURAL MELO.-
11) FECHA DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA 09.12.975
12) FECHA INGRESO A U.T.U. 09.12.975.-

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU MELO

21450

3

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

04.12.1979
Fecha de emisión

FORMULARIO

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO IBAÑEZ NEZ
2) NOMBRES COMPLETOS María Angélica ESTADO CIVIL Casada
3) NOMBRE DEL CONYUGE Luis Wagner NOBRE PIEDRA CUEVA
4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO 05.03.940 Cerro Largo (1ª Séc.)
5) CEDULA DE IDENTIDAD Nº 2.549.296-3 DEPARTAMENTO NACIONAL
6) CREDENCIAL CIVICA Serie G.B.A. Nº 3378 DEPARTAMENTO Cerro Largo
7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS
Calle Florencio Sánchez Nº 539 - Melo.-
Calle Colón y Guazunambí (COVIMEL 2) Apto 3 - Melo.-

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA Efectivo.-
9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR DISTER S.A. (Agencia Ford) Melo.-
10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL CENTRO DOCENTE RURAL MELO.-
11) FECHA DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA 01.09.1970.-
12) FECHA INGRESO A U.T.U. 01.09.1970.-

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU MELO

21451

4

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

25.12.1979
Fecha de emisión

FORMULARIO

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO VÁZQUEZ LEAL

2) NOMBRES COMPLETOS Mario ESTADO CIVIL Casado.-

3) NOMBRE DEL CONYUGE Hilma Ebe MENDEZ RIVERO

4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO 08.11.920 Tacuarembó (3a Sec.)

5) CEDULA DE IDENTIDAD Nº 31.004 DEPARTAMENTO Cerro Largo

6) CREDENCIAL CIVICA Serie C.A.A. Nº 4774 DEPARTAMENTO Cerro Largo

7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS
Calle Lavalleja entre T. y Tres y 18 de Julio - Nº 764 - Melo.-

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA Efectivo.-

9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR Tareas de campo.-

10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL CENTRO DOCENTE RURAL MELO.-

11) FECHA DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA 16.03.1946.

12) FECHA INGRESO A U.T.U. 16.03.1946.-

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL MELO

21452

5

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

....
Fecha de emisión

FORMULARIO

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ..SILVERA LOPEZ..................
2) NOMBRES COMPLETOS ...Raúl Amalibio....... ESTADO CIVIL Casado.
3) NOMBRE DEL CONYUGE .Elina NOBRE PIEDRA CUEVA.................
4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO 26.06.926 Cerro Largo (7ª Sec.)
5) CEDULA DE IDENTIDAD ..Nº..25.139.......DEPARTAMENTO Cerro Largo.-
6) CREDENCIAL CIVICA Serie ..G.A.D.. Nº .3145...DEPARTAMENTO Cerro Largo
7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS ....
Calle Dorotea Navarrete Nº 780 - Melo.-..........................
Calle Colón y Guazunambí (COVIMEL 2) Apto 13 - Melo.-..........
....
....
8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA Efectivo.-
9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR ...Empleado de Comercio.-..............
10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL ..CENTRO DOCENTE RURAL MELO.-..........
11) FECHA DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA ..05.11.1959.-.....
12) FECHA INGRESO A U.T.U.....05.11.1959.-.......................

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL
MELO

21453

3/17 6

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

05.12.1979
Fecha de emisión

FORMULARIO

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ..YAÑEZ ETCHEPARE..........................
2) NOMBRES COMPLETOS .....Beder................ ESTADO CIVIL Casado.-
3) NOMBRE DEL CONYUGE ...Olga Dalia ROCHA FERREIRA.................
4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO ..15.05.938 Treinta y Tres (4a Sec
5) CEDULA DE IDENTIDAD ...Nº 27.630.......DEPARTAMENTO Cerro Largo.-
6) CREDENCIAL CIVICA Serie ..G.A.A. Nº 3006...DEPARTAMENTO Cerro Largo
7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS ....
Justino Muniz y Lavalleja - Melo.-..................................
Lavalleja 633 - Melo.-..
....
....
8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA ..Efectivo.-.....................
9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR ..Enseñanza Primaria (Peón en Esc. Granja)
10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL ...CENTRO DOCENTE RURAL MELO.-..............
11) FECHA DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA ..10.10.1955.-......
12) FECHA INGRESO A U.T.U....31.05.1971.-..............................

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU MELO

21454

7

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

24.12.1979
Fecha de emision

FORMULARIO

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO BELIZ (Materno)

2) NOMBRES COMPLETOS Celia Ernestina ESTADO CIVIL SOLTERA

3) NOMBRE DEL CONYUGE

4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO 23.07.923 Cerro Largo (10ma Sec)

5) CEDULA DE IDENTIDAD Nº 04.086 DEPARTAMENTO C. Largo.-

6) CREDENCIAL CIVICA Serie G.A.C. Nº 1699 DEPARTAMENTO C. Largo.-

7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS

Calle Florencio Sánchez y terminación República (Barrio Souza) Melo

Frente a Planta de Emisión de Radio Tacuarí (Barrio Collazo) Melo

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA Efectivo.-

9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR Labores.-

10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL CENTRO DOCENTE RURAL MELO.-

11) FECHA DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA 01.04.1976.-

12) FECHA INGRESO A U.T.U. 01.04.1976.-

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL
MELO.

21455

3/77 8

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

24.12.1979
Fecha de emisión

FORMULARIO

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ...BRUM TEJERA...
2) NOMBRES COMPLETOS ..Alberto.................. ESTADO CIVIL Unión libre
3) NOMBRE DEL CONYUGE ---------------------------------------
4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO 18.06.947..Cerro Largo.(1ª Sec.)
5) CEDULA DE IDENTIDAD Nº 28.269...........DEPARTAMENTO Cerro Largo
6) CREDENCIAL CIVICA Serie .GAC.. Nº 4402....DEPARTAMENTO Cr. Largo.-
7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS ....
Marquía entre José P. Varela y Montevideo. Melo.-
8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA Efectivo.-
9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR ---------------------------------------
10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL ..CENTRO DOCENTE RURAL MELO.-
11) FECHA DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA 19.05.967.-
12) FECHA INGRESO A U.T.U....19.05.967.-

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU MELO

21456 A

8/A

9

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

05.12.1979
Fecha de emisión

FORMULARIO

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ..SOAREZ (Materno)..................
2) NOMBRES COMPLETOS .María de la Gloria..... ESTADO CIVIL Divorciada
3) NOMBRE DEL CONYUGE ....
4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO .21.10.925 Bagé (Brasil).-...
5) CEDULA DE IDENTIDAD ..Nº. 24.765........DEPARTAMENTO Cerro Largo.-
6) CREDENCIAL CIVICA Serie ..G.B.A. Nº 3721...DEPARTAMENTO Cerro Largo
7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS ....
Gvar Francisco Mata y Oribe - Melo.-.............................
Gvar Francisco Mata y Buen Retiro Nº 1040 Bis - Melo.-..........
....
....
8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA Efectivo.-....................
9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR .Centro de Salud de Melo.-............
10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL ..CENTRO DOCENTE RURAL MELO.-...........
11) FECHA DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA .01.05.1961.........
12) FECHA INGRESO A U.T.U...01.05.1961.............................

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL
MELO

21457

10

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

04.12.1979
Fecha de emisión

FORMULARIO

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ..GARCIA MACHADO..................
2) NOMBRES COMPLETOS ..Grimaldo.................. ESTADO CIVIL Casado.-
3) NOMBRE DEL CONYUGE . Rosa María RECUERO de GARCIA.-..............
4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO 30.10.930 Cerro Largo (10ª Sec.)
5) CEDULA DE IDENTIDAD Nº 33.122.........DEPARTAMENTO Cerro Largo.-
6) CREDENCIAL CIVICA Serie .G.D.A. Nº ..6269..DEPARTAMENTO Cerro Largo
7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS ....
Calle Sarandí y Tucumán (Barrio La Flor de La Canela) Melo
Calle Florencio Sánchez (Vivienda INVE)
Carretera a Montevideo casi Rusinda Sánchez S/n Melo.-
....
8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA .Efectivo.-...................
9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR ...Peón de campo.-..................
10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL ...CENTRO DOCENTE RURAL MELO.-...........
11) FECHA DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA .20.12.965.-......
12) FECHA INGRESO A U.T.U...20.12.965.-.........................

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU MELO

21458

S/A 11

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

04.12.979
Fecha de emisión

FORMULARIO

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO .. HOMEGGER HANS ....
2) NOMBRES COMPLETOS ... Nery Rodolfo .... ESTADO CIVIL Casado.
3) NOMBRE DEL CONYUGE .. Miriam Teresa FERNANDEZ MENDEZ ....
4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO 31.05.947 Cerro Largo (1ª Sec.)
5) CEDULA DE IDENTIDAD .. Nº 29.282 .... DEPARTAMENTO Cerro Largo
6) CREDENCIAL CIVICA Serie G.B.A. Nº 4695 .. DEPARTAMENTO Cerro Largo
7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS ....
Continuación Del Pilar - Barrio Modelo - Melo.-
8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA Efectivo.-
9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR .. En Agencia ANCAP de Melo.-
10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL .. CENTRO DOCENTE RURAL MELO.-
11) FECHA DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA 03.11.978.-
12) FECHA INGRESO A U.T.U. .. 03.11.978.-

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU MELO

21459

12

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

24.12.979
Fecha de emisión

FORMULARIO

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO Maguna (materno)
2) NOMBRES COMPLETOS Antonio María ESTADO CIVIL Unión libre
3) NOMBRE DEL CONYUGE
4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO 13.08.943
5) CEDULA DE IDENTIDAD Nº 43.927 DEPARTAMENTO Lavalleja.-
6) CREDENCIAL CIVICA Serie S.U.A. Nº 1962 DEPARTAMENTO Lavalleja.-
7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS
Piraraja.-
Campo Auxiliar de Fraile Muerto (Dependencia de U.T.U.).-
Calle Treinta y Tres entre Villanueva y Reconquista.-

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA Efectivo.-
9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR Centro Docente "Emilia Vigil de Olmos" -Piraraja-
10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL CENTRO DOCENTE RURAL MELO.-
11) FECHA DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA 15.01974
12) FECHA INGRESO A U.T.U. 15.01.974

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL
MELO

21460

2/A 13

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

04.12.1979
Fecha de emisión

FORMULARIO

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO Pereira Villa.-

2) NOMBRES COMPLETOS Pedro María ESTADO CIVIL Soltero.-

3) NOMBRE DEL CONYUGE ----------

4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO [illegible] Cerro Largo (1ª Sec.)

5) CEDULA DE IDENTIDAD Nº 13.297 DEPARTAMENTO Cerro Largo.-

6) CREDENCIAL CIVICA Serie [illegible] Nº 448 DEPARTAMENTO Cerro Largo

7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS
Tupambaé casi Avenida de la Guardia Nueva S/n. Melo.-

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA Efectivo.-

9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR Empleado en Industrias Modelo.-

10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL Centro Docente Rural Melo.-

11) FECHA DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA 15.06.976.-

12) FECHA INGRESO A U.T.U. 15.06.976.-

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU MELO

21461 A

14

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

05.12.1979
Fecha de emisión

FORMULARIO

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO Recuero (Materno)
2) NOMBRES COMPLETOS Rosa María ESTADO CIVIL Casada
3) NOMBRE DEL CONYUGE Grimaldo GARCIA MACHADO.-
4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO 30.09.941 Cerro Largo (1ª Sec.)
5) CEDULA DE IDENTIDAD Nº 34.151 DEPARTAMENTO Cerro Largo.-
6) CREDENCIAL CIVICA Serie G.D.A. Nº 4592 DEPARTAMENTO Cerro Largo
7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS
Calle Sarandí y Tucumán (Barrio La Flor de la Concia) Melo.-
Calle Florencio Sánchez (Vivienda INVE)
Carretera a Montevideo casi Rosinda Sánchez S/n - Melo.-

8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA Efectivo.-
9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR Empleada doméstica.-
10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL CENTRO DOCENTE RURAL MELO.-
11) FECHA DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA 15.11.1975
12) FECHA INGRESO A U.T.U. 15.11.1975

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
UTU CENTRO DOCENTE RURAL MELO

21462

3/7 15

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

..05.12.1979......
Fecha de emisión

FORMULARIO

1) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO ..RODRIGUEZ (Materno)................
2) NOMBRES COMPLETOS ..Tony Fermín.......... ESTADO CIVIL Casado.-
3) NOMBRE DEL CONYUGE ...Yeny Elizabeth Coyto Lopez..................
4) FECHA DE NACIMIENTO Y DEPARTAMENTO 22.09.954 Cerro Largo (10ª Sec.)
5) CEDULA DE IDENTIDAD ..Nº 15.682........DEPARTAMENTO Cerro Largo.-
6) CREDENCIAL CIVICA Serie .A.B.C.. Nº .12428. DEPARTAMENTO Cerro Largo
7) DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS ....
Carretera a Centurión Km 1 ½.- Melo.-...............................
Ituzaingó entre Río Branco e Ituzaingó.- Melo.-......................
....
....
8) CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA .Efectivo.-.......................
9) LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR .Industrias Frigoríficas del Noreste S.A.
10) LUGAR DE TRABAJO ACTUAL .CENTRO DOCENTE RURAL MELO..................
11) FECHA DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA ...28.11.1977.-....
12) FECHA INGRESO A U.T.U....28.11.1977.-............................

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CENTRO DOCENTE RURAL
UTU MELO

21463

ese

Ma. I. 7.
S - 2.-
S A L T O.-
171200-nov-77.
J R - 058

-PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nro.058/977.-

I)-EVALUACION: B - 1.-

I)-RESPONDE A: Información en poder de esta Unidad.-

I)-T E X T O : -En el Instituto Magisterial de esta Ciudad, finalizan sus estu-/ dios del 3er.Ciclo, un Grupo de 56 Alumnos, los cuales, previo los exámenes / correspondientes, quedarán en condiciones de egresar de dicho Instituto,con / el título de Maestro de Enseñanza Primaria.-

-En razón de la importancia de la docencia futura que realizarían los mismos, este Comando informa los antecedentes negativos de algunos de los integrantes del Grupo Magisterial que se encuentran próximo a obtener su tí-/ tulo.- La lista integral del 3er.Ciclo, es la siguiente:

1)-TRINCAVELLI BERTRAMELLI,María de los Angeles;C.I.55.770;Dom.Blandengues 683;
2)-SALGAMENDI ESQUIROS, Ianea María Auxiliadora;" "114.411;" Brasil 1439;
3)-ALBARENQUE GOMEZ, Elda " " 66.375; " N.Amaro 649;
4)-ALVEZ ESTEVEZ, María del Rosario " " 68.004; " 19 Abril 1461;
5)-ALVEZ IGARZA, Mirta Lilia " " 68.609; " Guaraní 384;
6)-BIASSINI MACHADO, Ana María " " 66.984; " Cervantes 858;
7)-BRUNO MUÑOZ, María Julia " " 64.093; " 19 Abril 1192;
8)-BARTH TRENKECRUK,Olga del Carmen " " 64.238; " Larriague 1625;
9)-BOTTARO IRACCE,Celia María " " 68.553; " 8 de Octub. 635;
10)-CAMPOS RODRIGUEZ, Dionisio Edison " " 60.954; " 19 Abril 2228;
11)-CARDOZO SILVEIRA, María del Rosario " " 66.280; " Blandengues 2;
12)-CRUZ SILVET, Teresita Eulalia " " 33.024; " Guaraní 664;
13)-CARBONELL ARAUJO, Lilian Elizabeth " " 65.498; " Vilardebó 749;
14)-COELHO ALVEZ DA CRUZ, Maylin " " 64.587; " Guaraní 880;
15)-DA ROSA BARATTA,María Fátima " " 68.268; " lo.de Mayo 837;
16)-DE SOUZA LEITES LUCCINI,Tabaré María " " 66.405; " Varoesy 669;
17)-ESTEVEZ MACHADO, Ramón Arturo " " 69.017; " Av.Concordia;
18)-FERRAO TRINDADE,Zulma Esther " " 65.464; " D.Lamas 892;
19)-GUIMARAENS HENDERSON,María Cristina " " 65.728; " Errandonea 237;
20)-LANZIERI NAPOL, Myriam Cristina " " 53.391; " N.Beltrán 164;
21)-LUCAS RODRIGUEZ, Jeanne Sonia " " 51.404; " Uruguay 1730;
22)-MALVASIO LAXAGUE, Lucy Elena " " 62.370; " Batlle 2348;
23)-MARTINEZ, María Cristina " " 66.925; " Cost.Sur.Pie.4;
24)-OLIVERA DE BORBA, Santa María " " 39.913; " Costanera Sur.-
25)-PERSIUNCULA FLORES, Susana " " 69.083; " Rivera 2119;
26)-PIÑEIRO VIGO, Marlene " " 68.669; " Vilardebó 737;
27)-RIVAS FINOZZI, Marlene Gloria " " 62.471; " Industria 1751;
28)-RAMOS FERREIRA, Mirta " " 68.541; " 19 Abril 1471;
29)-SILVA ARRIETA, Elena " " 67.189; " Maciel 218;
30)-SANTANA, Gloria Lis " " 68.843; " Charrúa 2064;
31)-SEVRINI TOLOSA, Milagros " " 68.620; " Errandonea 164;
32)-TORRES RUBBO, Perla Ethel " " 68.814; " Pasaje 2,No.883;
33)-TORRES DO CARMO, Miriam Noemí " " 55.116; " J.Suárez 1818;
34)-VARGAS GONZALEZ, Luisa Esther " " 69.605; " Garibaldi S/N.-
35)-WHITE BAEZ, Janet " " 68.343; " Piedras 161;
36)-ANCEL, Elida " " 66.520; " Vilardebó 969;
37)-CARVALLO RODRIGUEZ,Laurita Noemí " " 68.535; " Brasil 2133;
38)-CARVALLO, Cristalina " " 64.263; " Zorrilla 285;
39)-FALCAO, Lecilia Lilian " " 62.533; " Urug.810-ap.2-A
40)-GALLO MANCHINI,Raquel Janet " " 34.608; " Agraciada 1355;
41)-LANDA PIRIZ, Wilson Ariel " " 59.653; " Chile 378;
42)-LLUBERAS DA CUNHA, Gladys Susana " " 66.421; " Arerunguá 1756;
43)-MENONI ZALDUA, Daniel " " 66.438; " Charrúa 569;
44)-PERTUZATTI ORTIZ, Mirta " " 64.401; " Paraguay 1243;
45)-RASTELLINO NAPOL, Luis Alberto " " 68.591; " D.Lamas 1963;
46)-REMEDI SILVA, Susana " " 55.332; " Córdoba 55;
47)-RIVERO LOPEZ, Zulma " " 68.412; " Viera 1630;
48)-RUIZ DIAZ, María Teresita " " 64.474; " S.Blanco 369;
49)-SANCHEZ CORREA, Giselda Mabel " " 67.998; " 19 Abril 2220;
50)-MORAES CARDOZO,Olga Beatriz " " 35.988; " T.y Tres 806;
51)-BARRENA RIVERO, Silvestre " " 61.042; " Agraciada 591;
52)-CUELHO MARTINEZ, Susana " " 66.266; " F.Sánchez 239;
53)-MARZAROLI, Graciela " " 64.201; " S.Eugenio 1151;
54)-MARZAROLI,LORETI,Miriam Teresa " " 66.165; " S.Eugenio 1151;
55)-MENDEZ FILIPPINI,Luis Mario " " 64.877; " Agraciada 2721;
56)-SOSO PARENTE,María Cristina 1.391.452 " Barbieri 622;

GRABAR TODOS

21464

-De la precedente relación, se establece que registran antecedentes negativos en esta Unidad, solamente las SEIS personas últimamente nombradas; y que se detallan a continuación:

51)-BARRETA RIVERO, Silvestre: C.I.61.042;

③ -ANOTACIONES: 24/10/1971: Figura en una nómina de personas que viajaron a Montevideo en un Omnibus del Frente Amplio.-

53)-MARZAROLLI, Graciela: C.I.64.201;

④ -ANOTACIONES: (Igual que el Nro.51);

54)-MARZAROLLI LORETI, Miriam: C.I.66.165;

⑤ -ANOTACIONES: (Igual que el Nro.51);

FOTOCOPIA EN ANTEC. OTRAS AGENCIAS.-

52)-CUNEO MARTINEZ, Susana;

⑥ -ANOTACIONES: Figura en una lista de Marxistas Asociados y colaboradores de "A.E.O.C.I.S."(Asociación de Empleados y Obreros del Comercio y la Industria de Salto).-

55)-MENDEZ FILIPPINI, Luis Mario: (Fichado en esta Unidad:"B"-430);

① -ANOTACIONES: 08/9/1970: Figura en una nómina de estudiantes Izquierdistas del "IPOLL".- 19/04/1975: Figura en una nómina de integrantes del "Círculo Estudiantil de la U.J.C.".- El 08 de Febrero de 1976, fue detenido por esta Unidad por presunta vinculación con la U.J.C. siendo liberado el 27 de Febrero/1976; habiéndosele comprobado su vinculación con integrantes de dicha Organización; y haber participado en actividades / ilegales de la mencionada Organización Ilegal.-

56)-SOTO PARENTE, María Cristina:

② -ANOTACIONES: Por procedimientos realizados por esta Unidad, a los efectos de determinar las actividades de los clandestinos integrantes de / la U.J.C. en el año 1976, se pudo saber que la causante era integrante de dichos Grupos; lo cual se comprueba en Actas del procesado "B"427- / CAYETANO SIMMARI, Eduardo Daniel, cuya parte de interés, se transcribe a continuación:

"...D.PLACO: Habló con la hermana de Sergio CUNHA, MARIANA "casada con MALFATTI explicándole el caso y a la vez proponiéndole que "se hiciera cargo de llevar la contabilidad de las finanzas de la U.J. "C.- En una oportunidad, PLACO me dijo que se utilizaba la Casa de // "MALFATTI para BUZON de la U.J.C. a través de CRISTINA, una parienta "de él, de Montevideo que estaba viviendo en la Casa de él; y estudia "Magisterio.- Esta CRISTINA, también trabaja en Finanzas"............///

-La causante, en dicha fecha, se encontraba en C.Montevideo; habiendo solicitado este Comando, por Radio Sec.Nro.120/82/976 al Depto.E-2)(EME)/7 el allanamiento de su domicilio; con resultado negativo.-

-Estas DOS últimas personas citadas(MENDEZ FILIPPINI, Luis Mario; y SOTO PARENTE, María Cristina), por informaciones recogidas de fuentes con-// fiables, se sabe, mantienen su Ideología Izquierdista.

IV)-DISTRIBUCION:

B. I. 3.-

El J. Bn. I. 7.-

Tte.Cnel.

Rivera Ilgue.-

ELEVADO A la DE- III.-
FECHA: 23-NOV-977.

El Comandante de la B. I. 3.-

Coronel

Alberto E. Rodriguez.-

...///

21465

[illegible]: C.G.E.
C. S. E.

[illegible]: [illegible]mar977.-

El Comandante División Ejército III.-

General [signature]

Bascán Hontou.-

DIVISION DE EJERCITO III - REPUBLICA O. DEL [illegible]

21465

PEDIDO DE ANTECEDENTES.-

1)- AMERICO OURTHE CABALE (de GUTIERREZ)Maria Elena
C.I. 51862 CC. K.B.A. 16266
Dom. 19 de Abril 889 Ap.102(Paysandú)
Nac. 29-8-41

2)- ALVAREZ MAUVEZIN, Miriam Beatriz
C.I. 1.932.451 CC. P.A.A. 12.953
Dom. Paysandú 1919 Ap.3.
Nac. 9-2-58 en Trinidad

3)- BICHINGUE NUÑEZ, Gladys Eulalia
C.I. 1.313.710 CC. B.A.B. 31.897
Dom. Cno. Uruguay 5528
Nac. 16-7-50

4)- BARITUSSIO DA COSTA , Diana Marina
C.I. 1.085.351 CC. B.A.B. 30015
Dom. Hocquart 2177 Ap.2
Nac. 30-10-46

5)- BERTIN AIMICIO, Alba Cicely
C.I. 2.606.262-2 CC. K.E.A. 7321
Dom. 33 Orientales 958 Ap.2. Paysandú

6)- LUCIANO CAMEROTA (de CATALDI) Estela Maris
C.I. 51.976 CC. K.B.A. 15701
Dom. Uruguay 1330 Paysandú

7)- CALED MARTINEZ, Beatriz Silvia
C.I. 2.594.159-4 CC. Q.A.A. 33.476
Dom. Progreso 909
Nac. 19-8-57 en Florida

8)- DOMINGUEZ PERCIUNCULA, Eldy Ysabel
C.I. 1.339.742 CC. B.J.A. 20358
Dom. Ysabela 3429 Ap. 4
Nac. 24-10-55

9)- DE LEON DE LEON , Sonia Teresita
C.I. 71.213 CC. O.A.A. 5167
Dom. Luis A. de Herrera 1427 Ap.48
Nac. 8-4-62 en San Jose

// GRABAR TODOS

21467

Paysandú, 28 de junio de 1983.

Señor Jefe de Policía
Coronel don Juan R. Costa.
Presente.-

Por la presente hacemos llegar a Ud. la nómina de personas que se harán presente en la Reunión de Delegados el día 3 de Julio, con el fin de recibir las obras a representar en el 1er. Encuento de Teatros del Interior a llevarse a cabo en el mes de Octubre/83.

En esta reunión serán también tratados diversos detalles como la organización del Programa a llevarse a cabo, transporte, aloja-miento, cursillos, ensayos y visita al Teatro Florencio Sánchez.-

Nombre	C.I.	Dirección	Grupo
A Flores, Hugo Sergio-	40.567	- De Castro y Careaga y Rivera Ap.306 P.3 Mercedes. -	- El. Dram. "Enrique Guarnero"
etti Sosa, Luján	-3.187.433-7	- Idem.	- Idem.
..O, Ignacio Roberto	-2.538.635-6	- Ada Gen. M. Oribe 260 - Tacuarembó.	- Teatro "Ensayo"
LEZ, Walter	-1.096.145	- Yaguarón 1473 Montevideo	- "Elenco Juvenil de Pando"
Crossi, Luis	- 16.596	- Rivera 370 - Mercedes/	"Distinto".
OLI Porrini, Alfredo	9.093	- Aða Varela 1066 Minas.	- "Cdia Mpal de Lavalleja"
N Labianca, Jorge .s	-2.528.883-8	- Paysandú 267. Mercedes	- "Teatro Ciudad de Mercedes".
Cichero, Ricardo -- l	25.833	- Brasil 3023- Fray Bentos	- "Teatro Municipal de F. Bentos"
de Barrios, Elvira	-1.386.751-4	- Roosvelt 427 Mercedes/	"Florencio Sánchez"
S Cadréz, Humberto	-3.139.364-6	- Rodó 1014-Libertad	- C. de Teatro "María Bua Arnaval de Viera
SA Caetano, Cristino	-523.341-4	- Iturbey s/n-Vergara	- "Teatro Independiente".-
IAT Quintana, Oscar io	46.825	- Cufré 433 Juan Lacaze	- "Grupo Teatro Cómico"
NUEZ de Abelar, l.	22.708	- 25 de Mayo 134 Mercedes.	- "Grupo 77" - "Había una vez..."
EZ Maya, Modesto	- 35.965	- Emilia Grassi 412 P. de los Toros.	- "Grupo de I. del Liceo No. 2"
O Sánchez, Nelson	- 18.137	- Batlle 925- Florida	- "Cla Municipal"
Galé, Etelvina a	- 11.231	- Batlle y Ordoñez 744- Durazno	"Pequeño Teatro"
EZ Baridón, Brenda	-2.750.175-5	- Gral Artigas 514 (Rosario)	- "Teatro Plaza" N. Helvecia.-
Suarez, Eduardo	--1.183.272	- 18 de Julio 930 Paysandú.	- "Teatro Ciudad de Paysandú".
Vanuchi, Luis	55.340	- Joaquin Suarez 994 Paysandú.	-- "Cine Club"
Z Peralta, Doclomiro	264.856-0	- Ituzaingó 1166	"Cine Club Paysandú"
Pesce, Alcides	405.343-7	- S. Fernández 1132	- "Aras"
O Romero, Diva a-	64.012	- Colón 1175 Paysandú.	- Pte. Mesa Organizad.

GRABAR TODOS

21468

Se. PARTES POR LEGIBLE

...ntinuación.

...ambién estarán presentes los demás integrantes de la Mesa Organizadora:

...DRIGUEZ Tomoroksa, Gianella	C.I. 85.879	- Salto 1175 -	Paysandú.
...COBAR Olivera, Blanca Nélida	" 28.190	- E.Rios 689	"
...VIGLIA Falcón, Walter Fco.	" 69.905	- Zorrilla 1495	"
...ÑERA Antúnez, Horacio	" 63.381	- Ituzaingó 1208	"

...jamos constancia que esta reunión se realizará en la fecha ante...
...cha a la hora 10.30, en sala 2 de Cine Club Paysandú.

atte.

Diva Mereles
Pte. Mesa Organizadora

...duardo Pérez
...irector T.C.P.

María Esther Ruiz de Spielberger
C.I. 83.550

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU.-
SECRETARIA GENERAL.-

Paysandú 28 de Junio de 1983.-

Pase a la Dirección de Investigaciones para que se informen los antecedentes ó impedimentos puedan existir para la realización de una reunión, solicitada por la Mesa Organizadora del 1er. Encuentro de Teatros del // Interior.-

Por el Jefe de Policía y por su orden

ES AUTENTICO

Sargento 1o. P. A. ________ José Tomás SALOIS
Egdo. de la Of. Central y Archivo

Insp. Ppal.
Sub Jefe de Policía

POLICIA TECNICA

PAYSANDU, 29 de Junio de 1983.-

SIN ANTECEDENTES PENALES.-

21469

SECRETO

A.b. N9 814124

A.b. Nº 814124

Nº 139/S/982.-

DUCACION SUB- RECCION GENERAL PRIMARIA

TO: Elevar Continuación de Servicios

REM.

. M . C O.
ENTRADA
VASE CITAR
82[illegible]

JUN. 1982

Montevideo, 25 de Junio de 1982.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA.-

GENERAL DON: PEDRO H. GONNET.-

Por el presente se eleva a consideración de esa Comisión Supervisora de la Enseñanza, la continuación de servicios por un lapso de cinco años más (25 a 30 años) de la docente que se menciona a continuación, de la cual se adjunta Ficha Técnica Docente e informe del cumplimiento de los 25 años de servicios.-

1) GIUGGIOLINI HONORIO, Blanca Italia.

Cargo actual: Maestra Graduada de la Escuela Nº 80 de Tacuarembó.-

C.I. Nº 28.346 C.C. Serie T.F.D. Nº 16.199

Fecha de nacimiento: 04.07.36

Domicilio actual: Treinta y Tres esq.Rivera, PASO DE LOS TOROS.-

Fecha en que cumple 25 años reales de servicios: 10 de Agosto de 1982.-

REGISTRA los siguientes paros: año 1964, 4 días; año 1965, 8 días; año 1966, 16 días; año 1967, 15 días; año 1968, 5 días; año 1972, 10 días.-

REGISTRA el siguiente antecedente: Candidata a la Junta Departamental de Tacuarembó en el lugar Nº

21470

SECRETO

25 por la Lista Nº. 988 en la Elecciones Nacionales del año 1971.-

Saluda a usted atentamente.-

EL SUB DIRECTOR GRAL. INTERVENTOR DEL C.E.P.

CORONEL

MIGUEL A. APARICIO

Montevideo, 02 de julio de 1982.-

Vuelve el presente, haciéndole saber al señor Sub-Director, que esta Comisión ha determinado la no autorización de la prórroga solicita de por la señora Blanca Italia GIUGGIOLINI MONORIO.-

Saluda a usted atentamente.-

EL PRESIDENTE DE LA C.S.E.

BRIGADIER GENERAL (AV)

WILDER JACKSON.-

COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA - PRESIDENCIA

EXP.No.3027/CSE/982.-

AA.lm.

ES. MA. CO.
SALIDA
SIRVASE CITAR
ASUNTO No. 821266

7 JUL. 1982

21471

SECRETO

Ad. Nº 374552
A.d. Nº 374552

Nº 058/S/984.-

TO: Eleva Contiiones de Servi-.-

REM.

ENTRADA SIN VALOR CUTAS

28 MAR. 1984

Montevideo, 22 de Marzo de 1984.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA.-

Por el presente se eleva a consideración de la Comisión Supervisora de la Enseñanza, las prórrogas de servicios por un lapso de cinco años más (25 a 30 años) de los docentes que se mencionan a continuación, de los que se adjunta Ficha Técnica Docente e informe del cumplimiento de los 25 años de servicios.-

1 - VIGANO LEIVA DE REYNOSO, Laura.-

Cargo actual: Maestra Directora Efectiva de la Escuela Nº 99 de Salto.-

C.I. Nº 25.869 C.C. Serie J.A.B. Nº 4.018

Fecha de nacimiento: 25.01.32

Domicilio actual: Rincón 141, SALTO.-

Fecha en que cumple 25 años reales de servicio: 6 de Agosto de 1984.-

NO registra antecedentes negativos en esta.-

REGISTRA muy buena aptitud técnico docente y muy buenas relaciones humanas, por lo que el suscrito estima que podría autorizarse dicha prórroga.-

2 - COLLAZO SANTOS DE TARDAGUILA, Delfina María.-

Cargo actual: Maestra Directora Graduada de la Escuela Nº 248 de Montevideo.-

21472

SECRETO

C.I. Nº 521.527 - C.C. Serie B.M.B. Nº 10.057

Fecha de nacimiento: 27.02.28

Domicilio actual: Gral. Freire 1252 Apto. 401, MON TEVIDEO.-

Fecha en que cumple 25 años reales de servicio:24 de Octubre de 1983.-

NO registra antecedentes negativos en esta.-

REGISTRA muy buenas calificaciones en lo técnico docente y mantiene muy buenas relaciones humanas, por lo que el suscrito estima que podría concederse la prórroga solicitada.-

3 - MANZUR BARRIOS DE EGUREN, María Amelia.-

Cargo actual: Maestra Inspectora Docente Grado I -Provisional- del departamento de Treinta y Tres.-

C.I. Nº 2.793.170-3 - C.C. Serie F.A.A. Nº 17.879

Fecha de nacimiento: 10.10.31

Domicilio actual: Manuel Lavalleja 131, TREINTA Y TRES.-

Fecha en que cumple 25 años reales de servicio:27 de Mayo de 1983.-

NO registra antecedentes negativos en esta.-

REGISTRA favorables informes con referencia a su desempeño técnico docente y mantiene excelentes relaciones humanas, por lo que el suscrito estima que podría autorizarse dihca prórroga.-

21473

Ad. Nº 374553

A.d. Nº 374553

4 - RASTELLINO DEAMBROGIO, Nair Rosa.-

Cargo actual: Maestra Graduada de la Escuela Nº 111 de Salto.-

C.I. Nº 2.610.486-2 C.C. Serie J.B.B. Nº 8.015

Fecha de nacimiento: 27.09.32

Domicilio actual: Grito de Asencio 560, SALTO.-

Fecha en que cumple 25 años reales de servicio: 8 de Marzo de 1984.-

NO registra antecedentes negativos en esta.-

REGISTRA muy positivas aptitudes técnico docente y correctas relaciones humanas, por lo que el suscrito estima que podría autorizarse dicha prórroga.

5 - MARTINEZ PEREYRA DE GARMENDIA, Dolly Renée.-

Cargo actual: Maestra Directora Graduada de la Escuela Nº 54 de Lavalleja.-

C.I. Nº 2.523.574-7 C.C. Serie S.A.A. Nº 17.100

Fecha de nacimiento: 12.04.36

Domicilio actual: 18 de Julio 916, MINAS.-

Fecha en que cumple 25 años reales de servicio: 27 de Julio de 1984.-

NO registra antecedentes negativos en esta.-

REGISTRA excelente nivel técnico docente y mantiene muy buenas relaciones humanas, por lo que el suscrito estima que podría autorizarse dicha prórroga.-

21474

6 - ORTIZ YARZA, María Celia.-

Cargo actual: Maestra Graduada en la Escuela Nº 128 de Cerro Largo.-

C.I. Nº 18.976 . C.C. Serie G.A.C. Nº 3.011

Fecha de nacimiento: 21.05.33

Domicilio actual: Barrio INVE Block 9 Apto.133, MELO.-

Fecha en que cumple 25 años reales de servicio: 17 de Junio de 1984.-

NO registra antecedentes negativos en esta.-

REGISTRA excelentes aptitudes técnico docentes y muy buenas relaciones humanas, por lo que el suscrito estima que podría autorizarse dicha prórroga.-

Saluda a usted atentamente.-

EL SUB DIRECTOR GRAL. INTERVENTOR DEL C.E.P.

CORONEL

JOSE MANUEL GUTIERREZ

Montevideo, 30 de marzo de 1984.-

EXP.3612/CSE/984.-

SEÑOR SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR DEL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA.-

Vuelva a Ud. el presente, haciéndole saber que esta Comisión Supervisora de la Enseñanza ha resuelto autorizar las prórrogas de servicios solicitadas, que a saber se mencionan: ..//

21475

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente "Brigadier Gral.Juan A.Lavalleja" Minas

Fecha [illegible] de octubre de 1980 — Oficio Nº 439/80

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] Antonio SOSA FIORENZA — Categoría: [illegible]

Materias: 1) Matemática — Hs. 3 — Carácter Prov. — T. [illegible]

2) .... " .... " .... " ....

3) .... " .... " .... " ....

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE — CONAE — MINAS

Violeta Ruiz [illegible] de Morosoli
DIRECTORA

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: .... Nº Autogenerado: 930.12.02.1.3 F R A

Cred. Civ. [illegible] 17593 declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora		
INADO. Centro I		
INADO. Centro II		
INADO. Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente		
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	17	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja Militar Pte.Coronel		N$ 8720.-
"		
TOTALES	20	

Fecha 28 de octubre de 1980

21476

Av.Varela Nº 1013 Minas
Domicilio

Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fórm. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

División Enseñanza Normal

PROPUESTA DE PROFESORES
(interinato o Suplencia)

Instituto Normal de : ..[illegible]..........

Oficio Nº 440/80

Fecha : .[illegible] de octubre de 1980.........,

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal:

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre: [illegible] .... Categoría: .[illegible].........

Materias: 1) [illegible]... Hs.: ...[illegible]..... Carácter: [illegible]

2) .... " .... " ..... " .....

3) .... " .... " ..... " .....

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

Director

VIOLETA [illegible] de MONDSOLI DIRECTORA

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: ...[illegible]......... Nº Autogenerado ....[illegible]

Cred.Cív. .[illegible]....,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Universidad de la Rep.:	....	....
Universidad del Trabajo:	....	....
Enseñanza Secundaria:	....	....
Maestro-Escuela No 18 Director.....	30	....
Director-Escuela No.	....	....
Instituto de Profesores Artigas ...	....	....
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	....	....
....	....	....
....	....	....
JUBILACION O PENSION :		
Caja	....	....
"	....	....
TOTALES	33	

Fecha: 26 de octubre de 1980...................

Av.Eduardo Rabini Nº 1812 Minas
....

Domicilio

Firma

21477

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
División Enseñanza Normal

PROPUESTA DE PROFESORES
(interinato o Suplencia)

Instituto Normal de : ....MINAS.........

Fecha : ..26 de octubre de 1980..........

Oficio Nº 441/80

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal:

S/80

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre: María de Lourdes SARAVIA de PEREIRA Categoría: 8ªc.

Materias: 1) Didáctica Práctica ..... 7 .... Carácter: Prev. T.Pos. Marzo/981

2) .... " .... " ..... " .....

3) .... " .... " ..... " .....

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

Violeta Nin de Morosoli
Directora
VIOLETA NIN de MOROSOLI
DIRECTORA

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: ..6377........... Nº Autogenerado 220.10.20.2.[illegible].....,
Cred.Civ. 884.17974.....,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Universidad de la Rep.:	....	....
Universidad del Trabajo:	....	....
Enseñanza Secundaria: Inst. E. Rabini	3	....
Maestro-Escuela No. 96 ANDAP	30	....
Director-Escuela No.	....	....
Instituto de Profesores Artigas ...	....	....
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	....	....
....	....	....
....	....	....
JUBILACION O PENSION : Caja ....DIPAGR..........	....	N$.2500.-
"	....	....
TOTALES	39	

Fecha: ..28 de octubre de 1980.....

..Brígido Silveira Nº542..Minas

Domicilio

Ma. de L. Saravia de Pereira ......

Firma

21478

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Instituto de Formación Docente – CONAE – Minas

Centro de Form. Docente "Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja" Minas

Fecha 28 de octubre de 1980 Oficio Nº 77[illegible]

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

S/T Nombre Graciela Josefa SVARA de TABOAS Categoría: 4ta.

Materias: 1) Pianista acompañante Hs. 2 Carácter Prov. T. Pos. Marzo/81

2) Dir. Danza Mímica " 2 " " " "

3) " " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

Violeta [illegible]
DIRECTORA

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 6522 Nº Autogenerado: 93[illegible].[illegible].20.2.[illegible]

Cred. Civ. BAA 18742 . declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente		
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	12	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	16	

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fecha 28 de octubre de 1980 21479

Batlle y Ordóñez Nº 681 Minas — Graciela Svara de Taboas

Domicilio — Firma

Form. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
División Enseñanza Normal

PROPUESTA DE PROFESORES
(interinato o Suplencia)

Instituto Normal de : MINAS.............

Oficio Nº 443/80

Fecha : .20 de octubre de 1980........

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal:

5/7

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre: César Berry VASQUEZ LEZCANO........ Categoría: ...2da...........

Materias: 1) Psic. Evolutiva. Hs.: ..2...... Carácter: Prov. T.Pos.: marzo/981

2) .... " .... " ..... " ......

3) .... " .... " ..... " ......

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

VIOLETA ... de MOROSOLI
Directora
DIRECTORA

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: ..6900............ Nº Autogenerado 245.04.22.17[illegible]....,
Cred.Cív. 444.22118......,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior	....	....
Instituto Normal de : Minas........	26	....
Instituto Normal de :	....	....
Universidad de la Rep.:	....	....
Universidad del Trabajo:	....	....
Enseñanza Secundaria:	....	....
Maestro-Escuela No.	....	....
Director-Escuela No.	....	....
Instituto de Profesores Artigas ...	....	....
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	....	....
....	....	....
....	....	....
JUBILACION O PENSION :		
Caja	....	....
"	....	....
TOTALES	26	

Fecha: ...20 de octubre de 1980....

..Claudio Williman 777....Minas

Domicilio

Firma

21480

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
División Enseñanza Normal

PROPUESTA DE PROFESORES
(interinato o Suplencia)

Instituto Normal de : ..Minas..............

Oficio Nº 444/80

Fecha : ..28 de octubre de 1980.......

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal:

S/R

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre: Hilda M. VILLETE DE RODRIGUEZ .... Categoría: .Pro...........

Materias: 1) ..Matemática. Hs.: ..3....... Carácter: Prov. T.Pos. Marzo/80
2) .... " .... " ..... " ......
3) .... " .... " ..... " ......

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

Director
VIOLETA ... de MOROSOLI
DIRECTORA

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 6905............ Nº Autogenerado 937303127...........,
Cred.Cív. FDA 12092.....,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Universidad de la Rep.:	....	....
Universidad del Trabajo:	....	....
Enseñanza Secundaria:	....	....
Maestro-Escuela No.	....	....
Director-Escuela No.	....	....
Instituto de Profesores Artigas ...	....	....
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	....	....
....	....	....
....	....	....
JUBILACION O PENSION :		
Caja	....	....
"	....	....
TOTALES	3	

Fecha: 28 de octubre de 1980 ....

Treinta y Tres Nº 480 Minas

Domicilio

Hilda Villete de Rodríguez

Firma

21481

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

División Enseñanza Normal

PROPUESTA DE PROFESORES
(interinato o Suplencia)

Instituto Normal de : MINAS..........

Fecha : 28 de octubre del 19[illegible]

Oficio Nº 445/[illegible]

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal:

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre: [illegible] Aníbal ZABALETA [illegible] .... Categoría: ...[illegible]....

Materias: 1) Historia y Geog. Hs.: ...4...... Carácter: [illegible].T.Pos [illegible]

2) .... " .... " ..... " .....

3) .... " .... " ..... " .....

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

Director
VIOLETA NIN de MOROSOLI
DIRECTORA

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: ....[illegible]....... Nº Autogenerado [illegible] R A.,
Cred.Cív. ....[illegible].,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior		
Instituto Normal de :		
Instituto Normal de :		
Universidad de la Rep.:		
Universidad del Trabajo:		
Enseñanza Secundaria: Instit. [illegible]	21	
Maestro-Escuela No.		
Director-Escuela No.		
Instituto de Profesores Artigas ...		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo) Liceo Militar Nº 4	12	
....		
....		
JUBILACION O PENSION :		
Caja		
"		
TOTALES	37	

Fecha: ..28 de octubre del 19[illegible].....

W. Beltrán Nº 781 Minas
Domicilio

Firma

21482

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

Fecha: . 28 de octubre de 1980.-. Oficio No. . 271/980. .

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. BRUNO PASCUAL de FERNANDEZ Mary Teresa . . Categoría . 4a. (10/III/980

Materias:1) . . MATEMATICA 2o. año Hs. 9 . .Carácter Int. GRAD. T.Pos. 16/III/981

2) . MATEMATICA . 3o. "G". Hs. 3 . .Carácter. Int. Grad. T.Pos 16/III/981

3) . . . . .Hs. . .Carácter. . . . . T.Pos. . .

Por LICENCIA de . . . . .desde el . . . . . . .hasta el . . . .

Por RENUNCIA de . . . . .de fecha . . . .

Prof. GRADUADA - C.E.S.B. y Superior

Director

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No. CI1011303 .No.Autogenerado 94507182BPMT C.Civ AVB 4276

declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	-	-
" " " " " Centro I.	12	
" " " " " Centro II	-	-
" " " " " Centro III	-	-
Universidad de la República	-	-
Universidad del Trabajo	-	-
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	-	-
Maestro - Escuela No.	-	-
Director - Escuela No.	-	-
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
E. S. B. y SUPERIOR: LICEO No. 4	20	
	-	-
JUBILACION O PENSION		
Caja . INDUSTRIA y COMERCIO		N$.400.00
"	-	-
TOTALES	32	

Fecha . 28 de octubre de 1980 . . .

. . . Maggiolo 607 apto. 11 . . . .
Domicilio

Firma.

21483

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

21

Fecha: 31 de octubre de 1980 . . . Oficio No. 278/980 . . .

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. ALONZO SALSAMENDI, María Teresa . . Categoría . 5a.- . . .

Materias: 1) . IDIOMA ESPAÑOL . . Hs. 4 . Carácter. INT. GRAD. T.Pos. 16/III/981

2) . . . (1o. año) . . . Hs. -- . Carácter. . -- . . T.Pos. . .

3) . . . -- . . . Hs. -- . Carácter. . -- . . T.Pos. . .

Por LICENCIA de . . -- . . desde el . . -- . . hasta el . . . .

Por RENUNCIA de . . -- . . de fecha . . -- . . . .

Profesora: GRADUADA - C.E.S.B.y Superior

Director
Ferreyra de Aparicio
Directora G. I.

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No. C1639154 .No.Autogenerado 93208152 ASMT. Civ. RMG .18151 declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	--	--
" " " " " Centro I. .	4	
" " " " " Centro II . .	--	--
" " " " " Centro III .	--	--
Universidad de la República	--	--
Universidad del Trabajo	--	--
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	--	--
Maestro - Escuela No.	--	--
Director - Escuela No.	--	--
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
. Profesora: . LICEO No. 34. . . .	12	
. Inst. Nal. de Ens. Técnica-INET . . .	7	
JUBILACION O PENSION		
Caja Industria y Comercio.- . . .		N$ 236
" . . . . -- . . .	--	--
TOTALES . . .	23	

Fecha . . 31 de octubre de 1980 . .

. . . Marcelino Sosa 2836 apto. 10
Domicilio

Firma.

21484

1 30

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

Fecha: 28 de octubre de 1980 . . . Oficio No. 269/980

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. AGUILLA GOMEZ, Mercedes. . . . . . . Categoría 3ra.-

Materias: 1) MATEMATICA 2o. año. Hs. 3 . Carácter INT. GRAD. T. Pos. 16/III/981

2) . . . . Hs. . . Carácter . . . . . T. Pos. . .

3) . . . . Hs. . . Carácter . . . . . T. Pos. . .

Por LICENCIA de . . . . desde el . . . . . . hasta el . . . .

Por RENUNCIA de . . . . de fecha . . . .

Prof. GRADUADA- C.E.S.B.y Superior

Director

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No CI 1073601 No. Autogenerado 94705172AGM .C.Civ. BNA 30353 declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".		
" " " " " Centro I.	3	
" " " " " Centro II		
" " " " " Centro III		
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior		
Maestro - Escuela No.		
Director - Escuela No.		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
Profesora: C.E.S.B. y Superior	28	
JUBILACION O PENSION		
Caja		
"		
TOTAL	31	

Fecha . 28 de octubre de 1980.

Calle HUM 3565.
Domicilio

Firma.

21485

31

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
[illegible]
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

Fecha: 31 de octubre de 1980 Oficio No. 280/980

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

b-Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre AMARO PERCIBAL de GILARDI, Nair Olga Categoría 7a.-

Materias: 1) (2o.año) Hs. 10 Carácter Int.GRAD. T.Pos. 16/III/81

2) CULTURA ARTISTICA Hs. -- Carácter -- T.Pos.

3) -- Hs. Carácter -- T.Pos.

Por LICENCIA de -- desde el -- hasta el

Por RENUNCIA de -- de fecha --

Profesora: GRADUADA - C.E.Primaria

CONAE ... NACIONAL DE DOCENCIA

Director

Nair Ferreyra de Aparicio
Directora C.I.

C.I./L.D.DL

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No. CI224419 No.Autogenerado 91402022APNO C.Civ. AUA 2016

declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	--	--
" " " " " Centro I.	10	--
" " " " " Centro II	--	--
" " " " " Centro III	--	--
Universidad de la República	--	--
Universidad del Trabajo	--	--
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	--	--
Maestro - Escuela No.	--	--
Director - Escuela No.	--	--
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
PROFESORA UTU / Historia del Arte	15	--
Literatura	4	--
JUBILACION O PENSION		
Caja	--	--
"	--	--
TOTALES	29	

Fecha 31 de octubre de 1980

Blanes 1347, apto. 504

Domicilio

Firma

21486

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PROPUESTA PROFESORES
INSPECCION GENERAL DOCENTE (Interinato o Suplencias) 32
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

Fecha: 3 de noviembre de 1980 . . . Oficio No. 300/980 . .

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. ARBUA ACOSTA de Olivera, Teresa . Categoría . 7a. 1./III/980

Materias: 1) Didáctica Especial (2o. año) .Hs. 14 .Carácter Int.-Grad. T.Pos. 16/III/981

2) Didáctica Especial .Hs. 8 .Carácter Int.-Grad. T.Pos. 16/III/981

3) (3o. año) .Hs. — .Carácter — .T.Pos. —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha —

Profesora: Graduada- C.E.Primaria

Director Nair Ferreira de Aparicio
Directora C. I.

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No C.I.30880 .No.Autogenerado 93310282 AAT C.Civ. AIA 8120
declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	—	—
" " " " " Centro I.	22	—
" " " " " Centro II	—	—
" " " " " Centro III	—	—
Universidad de la República —	—	—
Universidad del Trabajo —	—	—
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	—	—
Maestro - Escuela No. —	—	—
Director - Escuela No. —	—	—
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
—	—	—
—	—	—
JUBILACION O PENSION		
Caja —	—	—
" —	—	—
TOTALES		

Fecha . 3 de noviembre de 1980 . .

. XI 1458 apto. 202 . . . . .
Domicilio

Firma.

21487

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
División Enseñanza Normal

PROPUESTA DE PROFESORES
(interinato o Suplencia)

Instituto Normal de : Minas..............
Fecha : .28 de octubre de 1980........

Oficio Nº 429/80

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal:

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre: Nora Francisca CARBALLEDAS de CORREA Categoría: ....
Materias: 1) Agronomía..... Hs.: ..2...... Carácter: ..... T.Pos.: marzo/80
2) .... " .... " ..... " .....
3) .... " .... " ..... " .....
Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....
Por RENUNCIA de .... de fecha ....

[signature]
Directora
NIN de MOROSOLI
DIRECTORA

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: .6991........... Nº Autogenerado .939.01.09.2......
Cred.Cív. SAA 18161.....,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior	....	....
Instituto Normal de : Minas.....	26	....
Instituto Normal de :	....	....
Universidad de la Rep.:	....	....
Universidad del Trabajo:	13	....
Enseñanza Secundaria:	....	....
Maestro-Escuela No.	....	....
Director-Escuela No.	....	....
Instituto de Profesores Artigas ...	....	....
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	....	....
....	....	....
....	....	....
JUBILACION O PENSION :		
Caja	....	....
"	....	....
TOTALES	39	

Fecha: ...28 de octubre de 1980....

Av.Varela Nº 1241 Minas.......
Domicilio

[signature]
Firma

21488

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

División Enseñanza Normal

PROPUESTA DE PROFESORES
(interinato o Suplencia)

Instituto Normal de : ..[illegible]..........

Fecha : [illegible]..........

Oficio Nº 430/89

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal:

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre: [illegible] ...... Categoría: ...[illegible]......

Materias: 1) [illegible] Hs.: .[illegible]....... Carácter: [illegible].T.Pos.[illegible]

2) .... " .... " ..... " ......

3) .... " .... " ..... " ......

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

...[signature]

Directora

DIRECTORA

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: ...[illegible].......... Nº Autogenerado [illegible]..,

Cred.Cív. ....,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Universidad de la Rep.:	....	....
Universidad del Trabajo:	....	....
Enseñanza Secundaria:	....	....
Maestro-Escuela No. [illegible]	[illegible]	....
Director-Escuela No.	....	....
Instituto de Profesores Artigas ...	....	....
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	....	....
....	....	....
....	....	....
JUBILACION O PENSION :		
Caja	....	....
"	....	....
TOTALES	[illegible]	

Fecha: ....[illegible] de octubre de 1989....

Aníbal del Campo Nº 423...Minas ...[signature]

Domicilio Firma

21489

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

División Enseñanza Normal

PROPUESTA DE PROFESORES
(interinato o Suplencia)

Instituto Normal de : [illegible] ....

Oficio N° 431/80

Fecha : .. [illegible] ......,

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal:

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre: [illegible] .. Categoría: ... [illegible] ...

Materias: 1) [illegible] . Hs.: .. [illegible] ...... Carácter: [illegible]

2) .... " .... " ..... " .....

3) .... " .... " ..... " .....

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

Director
VIOLETA NIN de MOROSOLI
DIRECTORA

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: [illegible] .... N° Autogenerado . [illegible] .

Cred.Civ. . [illegible] ...,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Universidad de la Rep.:	[illegible]	....
Universidad del Trabajo:	[illegible]	....
Enseñanza Secundaria: Inst. [illegible]	[illegible]	....
Maestro-Escuela No.	....	....
Director-Escuela No.	....	....
Instituto de Profesores Artigas ...	....	....
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	....	....
....	....	....
....	....	....
JUBILACION O PENSION :		
Caja	....	....
"	....	....
T O T A L E S	[illegible]	

Fecha: .. [illegible] de octubre de 1980 .....

[illegible] N° 612 Minas
....

Domicilio

Firma

21490

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

División Enseñanza Normal

PROPUESTA DE PROFESORES
(interinato o Suplencia)

Instituto Normal de : ..Minas..........

Oficio N° 431/80

Fecha : ..[illegible] de octubre de 19[illegible].......

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal:

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

S/R Nombre: [illegible] Hernandez de [illegible] .... Categoría: [illegible]

Materias: 1) Didáctica Prac. Hs.: ....6.... Carácter: Prov. T. Pos. ... marzo/81
2) .... " .... " ..... " .....
3) .... " .... " ..... " .....

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....
Por RENUNCIA de .... de fecha ....

(firma)
Director
VIOLETA NIN de MOROSOLI
DIRECTORA

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE - MINAS

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: .....[illegible]....... N° Autogenerado ..[illegible]..,
Cred.Cív. ....,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Universidad de la Rep.:	....	....
Universidad del Trabajo:	....	....
Enseñanza Secundaria:	....	....
Maestro-Escuela No 1 Director.......	....30.	....
Director-Escuela No.	....	....
Instituto de Profesores Artigas ...	....	....
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	....	....
....	....	....
....	....	....
JUBILACION O PENSION :		
Caja	....	....
"	....	....
TOTALES	30	

Fecha: [illegible] de octubre del 19[illegible]........

....Guernica N° 660 Minas.........

Domicilio

(firma)

Firma

21491

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
División Enseñanza Normal

PROPUESTA DE PROFESORES
(interinato o Suplencia)

Instituto Normal de : [illegible]

Oficio N° 433/80

Fecha : 28 de octubre de 1980

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal:

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre: [illegible] .... Categoría: [illegible]

Materias: 1) Matemática .. Hs.: 3 ..... Carácter: [illegible] Pos. [illegible]

2) .... " .... " ..... " .....

3) .... " .... " ..... " .....

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

[illegible signature]

Director

VIOLETA NIN de MOROSOLI
DIRECTORA

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: [illegible] .... N° Autogenerado [illegible]
Cred.Cív. [illegible] .., declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior	....	....
Instituto Normal de : [illegible]	21	....
Instituto Normal de :	....	....
Universidad de la Rep.:	....	....
Universidad del Trabajo:	....	....
Enseñanza Secundaria:	....	....
Maestro-Escuela No. [illegible]	20	....
Director-Escuela No.	....	....
Instituto de Profesores Artigas ...	....	....
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	....	....
....	....	....
....	....	....
JUBILACION O PENSION :		
Caja	....	....
"	....	....
TOTALES	47	

Fecha: 28 de octubre de 1980........

V.Beltrán N° 620 Bis Minas
Domicilio

[illegible signature]
Firma

21492

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

División Enseñanza Normal

PROPUESTA DE PROFESORES
(interinato o Suplencia)

Instituto Normal de : ..MINAS..............

Oficio N° 434/80

Fecha : .[illegible]..........

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal:

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

S/A

Nombre: [illegible] .... Categoría: [illegible]

Materias: 1) Idioma Español Hs.: ....4.... Carácter: [illegible]
2) .... " .... " ..... " .....
3) .... " .... " ..... " .....

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

Director
VIOLETA NIN de MOROSOLI
DIRECTORA

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE ... E. MINAS

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: ....[illegible]........ N° Autogenerado [illegible]....,
Cred.Cív. [illegible].....,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Universidad de la Rep.:	....	....
Universidad del Trabajo:	....	....
Enseñanza Secundaria: [illegible]	[illegible]	....
Maestro-Escuela No.	....	....
Director-Escuela No.	....	....
Instituto de Profesores Artigas ...	....	....
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo): Liceo Militar N° 4.	....[illegible].	....
....	....	....
....	....	....
JUBILACION O PENSION :		
Caja	....	....
"	....	....
TOTALES	[illegible]	

Fecha: 28 de octubre de 1980.......

..[illegible] N° 1012.. Minas.

Domicilio

Firma

21493

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION — **PROPUESTA DE PROFESORES**
División Enseñanza Normal — **(interinato o Suplencia)**

Instituto Normal de : [illegible]............

Fecha : [illegible] de octubre de 19[illegible]........

Oficio Nº 435/80

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal:

S/D Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre: [illegible] .... Categoría: [illegible]......

Materias: 1) [illegible]... Hs.: .2....... Carácter: [illegible].T.Po[illegible]

2) .... " .... " ..... " .....

3) .... " .... " ..... " .....

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

Directora VIOLETA NIN de MOROSO[illegible]
DIRECTORA

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: .....[illegible]....... Nº Autogenerado .[illegible] R A.-.

Cred.Cív. .[illegible].....,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Universidad de la Rep.:	....	....
Universidad del Trabajo:	..40....	....
Enseñanza Secundaria:	....	....
Maestro-Escuela No.	....	....
Director-Escuela No.	....	....
Instituto de Profesores Artigas ...	....	....
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	....	....
....	....	....
....	....	....
JUBILACION O PENSION : Caja .[illegible]............	....	N$ 63[illegible]
"	....	....
TOTALES	42	

Fecha: 28 de octubre de 1980........

Av.Varela Nº 1006 Minas .... — ....

Domicilio — Firma

21494

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
División Enseñanza Normal

PROPUESTA DE PROFESORES
(interinato o Suplencia)

Instituto Normal de : MINAS............
Fecha : 28 de octubre de 1980.......

Oficio Nº 134/80

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal:

5/17 Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre: Mta Violeta NIN Y S. de MOROSOLI.... Categoría: 1a.
Materias: 1) Inst. Teoría Músc. Hs.: ...3..... Carácter: Prov. T. Pos...
2) Ciencias Sociales " ...3..... " " "
3) Pedagogía... " ...2..... " " "
Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....
Por RENUNCIA de .... de fecha ....

[firma]
Directora
VIOLETA NIN de MOROSOLI
DIRECTORA

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: ....6468....... Nº Autogenerado ...915.07.26.22.N.S.R.Y
Cred.Cív. ...A.R.P. 3421..,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior	....	....
Instituto Normal de : Minas Directora	....40..	....
Instituto Normal de :	....	....
Universidad de la Rep.:	....	....
Universidad del Trabajo:	....	....
Enseñanza Secundaria:	....	....
Maestro-Escuela No.	....	....
Director-Escuela No.	....	....
Instituto de Profesores Artigas ...	....	....
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	....	....
....	....	....
....	....	....
JUBILACION O PENSION :		
Caja	....	....
"	....	....
TOTALES	40	

Fecha: 28 de octubre de 1980.........

Av.Varela Nº 1856 Minas..........
Domicilio

[firma]
Firma

21495

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
División Enseñanza Normal

PROPUESTA DE PROFESORES
(interinato o Suplencia)

Instituto Normal de : [illegible]............
Fecha : [illegible]........

Oficio N° 437/80

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal:

S/A

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre: [illegible].......... Categoría: ..[illegible]........
Materias: 1) [illegible] Hs.: ....4..... Carácter: [illegible] T.Pos. [illegible]
2) .... " .... " ..... " .....
3) .... " .... " ..... " .....
Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....
Por RENUNCIA de .... de fecha ....

Director
VIOLETA NIN de MOROSOLI
DIRECTORA

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: ...[illegible]........ N° Autogenerado .[illegible]...,
Cred.Civ. [illegible].....,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Universidad de la Rep.:	....	....
Universidad del Trabajo:	....	....
Enseñanza Secundaria:	[illegible]	....
Maestro-Escuela No.	....	....
Director-Escuela No.	....	....
Instituto de Profesores Artigas ...	....	....
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	[illegible]	....
....[illegible]...........	....	....
....	....	....
JUBILACION O PENSION :		
Caja	....	....
"	....	....
TOTALES	[illegible]	

Fecha: [illegible]......

.[illegible]..

Domicilio

Firma

21496

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

División Enseñanza Normal

PROPUESTA DE PROFESORES
(interinato o Suplencia)

Instituto Normal de : MINAS................

Fecha : 28 de octubre de 1980........

Oficio Nº 430/80

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal:

1A

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre: [illegible]........ Categoría: [illegible]

Materias: 1) [illegible] .... Carácter: [illegible]

2) [illegible] " .... " ..... " ......

3) .... " .... " ..... " ......

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

Directora
[illegible] KIN de MOROSOLI
DIRECTORA

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: ....[illegible]......... Nº Autogenerado ..[illegible]..,
Cred.Cív. .[illegible]...,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Instituto Normal de :	....	....
Universidad de la Rep.:	....	....
Universidad del Trabajo:	....	....
Enseñanza Secundaria:	....	....
Maestro-Escuela No. 1 Artigas......	20	....
Director-Escuela No.	....	....
Instituto de Profesores Artigas ...	....	....
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	....	....
....	....	....
....	....	....
JUBILACION O PENSION :		
Caja	....	....
"	....	....
TOTALES	25	

Fecha: 28 de octubre de 1980..........

Treinta y Tres Nº 883 Minas

Domicilio

Firma

21497

11

NSEJO NACIONAL DE EDUCACION
SPECCION GENERAL DOCENTE
STITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

cha...12 de noviembre de 1980......... Oficio Nº...290/980...

ñor Inspector General de la Inspección General Docente.

spector General Maestra ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta iguiente:

mbre. AGUILAR TIRABOSCHI, María Isabel........Categoría...2a.-......

terias: 1) Filosofía Educación(3o.año).Hs..8..Carácter Int.No GRAD.T.Pos 16/III/98

2) Didáctica General (1o.año)..Hs..7..Carácter Int.No GRAD.16/III/981

3)..........-----................Hs..--.Carácter........----.......

r LICENCIA de....-----...................desde el.....---.....hasta el.

r RENUNCIA de.....---................de fecha......----.........

Profesora: No Graduada - MAESTRA.-

C.I./L.D.D.

Director — Directora

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

icha de Cobro Nº..11134....Nº Autogenerado..94412152.AMI.C.Civ.AOB.5422

eclara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado or los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
nstituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS"......	---	---
" " " " " Centro I	15	......
" " " " " " II	---	---
" " " " " " III	---	---
nivesidad de la República ....-----.	---	---
niversidad del Trabajo ....-----.	---	---
onsejo de Educación Secundaria Básica y Superior..---.	---	---
aestro - Escuela Nº ....-----.	---	---
irector - Escuela Nº ....-----.	---	---
TROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
Profesora: Instituto Nacional de Enseñanza Técnica -	6	......
.SUPLENTE.-..................................	---	---
UBILACION O PENSION:		
aja ....-----.	---	---
" ....-----.	---	---
TOTALES ...	21	

echa ...12 de noviembre de 1980..........-

.BELL 1042 (Sayago).....................

Domicilio

21498

Firma

B.G.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

12

Fecha: 13 de noviembre de 1980. . . Oficio No. . 312/980. .

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

SUB- Inspector General   Maestra ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. FERREIRA ALDAZ de VIANA, Beatriz . . Categoría . 5a.- . . .

Materias: 1) Pedagogía (2o.año) .Hs. 6 . .Carácter Int. NO GRAD. T.Pos. 16/III/981

2) I. T. de la Educación .Hs. 9 . .Carácter Int. NO GRAD. .T.Pos. 16/III/981

3) . . (1o.año) . . . .Hs. -.- .Carácter. . -.- . .T.Pos. -.-

Por LICENCIA de . . -.- . . . . .desde el . -.- . . .hasta el . . . .

Por RENUNCIA de . . -.- . . .de fecha . . . -.- . . . . . .

Profesora: -.- GRADUADA.- RI 28/173/80

C.I./L.D.D.

Director

Nair Ferreira de Aparicio
Director C. I.

CONAE INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA Gral. ARTIGAS SECRETARIA CENTRO I

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

C.I. 1.806.501   (Traslado: BBA 14,128

Ficha de Cobro No 10959 . . .No.Autogenerado. 93510292FAB C.Civ. LAA 23919

declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	-.-	-.-
" " " " " Centro I.	15	
" " " " " Centro II	-.-	-.-
" " " " " Centro III	-.-	-.-
Universidad de la República	-.-	-.-
Universidad del Trabajo	-.-	-.-
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	-.-	-.-
Maestro - Escuela No.	-.-	-.-
Director - Escuela No.	-.-	-.-
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
. . . . -.-	-.-	-.-
. . . . -.-	-.-	-.-
JUBILACION O PENSION		
Caja . . . . . . -.-	-.-	-.-
" . . . . . . -.-	-.-	
TOTALES . . .	15	

Fecha . 13 de noviembre de 1980 . .

. . Agraciada 3335 . . . .
Domicilio

Firma.

21499/A

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION　　　PROPUESTA PROFESORES
INSPECCION GENERAL DOCENTE　　　(Interinato o Suplencias)
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

13

Fecha: 4 de noviembre de 1980 . . . Oficio No. 382/980.-

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Sub-Inspector General　Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre VIDAL SILVEYRA de VIEGA, María Iris Categoría 1ra. (Reing. 2/V/979

Materias: 1) Didáctica Especial (2o. año) Hs. 14 Carácter Int. No Grad. T. Pos. 15/III/981

2) . . . . Hs. — Carácter — T. Pos. —

3) . . . . Hs. — Carácter — T. Pos. —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha —

Profesora: NO GRADUADA.-

[signature] Director

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobre No CI. 269.092 No. Autogenerado 91711212 VSMIC. Civ. AAA 2130 declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	—	—
" " " " " Centro I.	14	
" " " " " Centro II	—	—
" " " " " Centro III	—	—
Universidad de la República	—	—
Universidad del Trabajo	—	—
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	—	—
Maestro - Escuela No. —	—	—
Director - Escuela No. —	—	—
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
. . . .		
. . . .		
JUBILACION O PENSION		
Caja ESCOLAR No. 15.905		N$ 2.238
" —	—	—
TOTALES . . .		

Fecha 4 de noviembre de 1980

Gerardo Grasso 2569
Domicilio

[signature]
Firma.

21499/B

15

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA-PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

Fecha: 30 de octubre de 1980 . . . Oficio No. 281/980.

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.
Sub-Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ dev IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. RANGUIS SIERRA, Carlos Alberto.-. Categoría 5a.-

Materias: 1) CULTURA ARTISTICA (2o.año) . Hs. 2 . Carácter Int. Grudado T.Pos. 16/III/81

2) Hist. y Geog. URUGUAY Hs. 4 . Carácter. Int. Grad. T.Pos. 16/III/81

3) . . . . .-.-. . . Hs. .-. Carácter. . .-. . T.Pos. . .

Por LICENCIA de . . . .-. . . desde el . . .-. . . hasta el . . .

Por RENUNCIA de . . . .-. . . de fecha . . .-. . . . . .

Prof. Graduado: C.E.S.B.y Superior

[signature] ... Meyre de Aparicio, Directora C. I.

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No CI.454933 .No.Autogenerado 92504261 RSCA.C.Civ. APA 4917.
declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	-.-	-.-
" " " " " Centro I.	6	
" " " " " Centro II	-	-
" " " " " Centro III	-.-	-.-
Universidad de la República	-.-	-.-
Universidad del Trabajo	-.-	-.-
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	-.-	-.-
Maestro - Escuela No.	-.-	-.-
Director - Escuela No.	-.-	-.-
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
Inst. Alfredo Vázquez Acevedo" I.A.V.A.	12	
	-.-	-.-
JUBILACION O PENSION		
Caja	-.-	-.-
"	-.-	-.-
TOTAL	18	

Fecha 30 de octubre de 1980

Joaquín Requena 1069 bis.-
Domicilio

21500

[signature]
Firma.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

Fecha: 3 de noviembre de 1980 . . . Oficio No. 299/980 . .

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Sub- Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. RESENITE POLETTI, Amelia . . . . . . Categoría . 3a. . .

Materias: 1) . Didáctica Especial (1ros.años) .Hs. 24 . .Carácter Int. Grad. T.Pos. 16/III/981

2) Didáctica Especial .Hs. 7 . .Carácter Int. Grad. T.Pos. 16/III/981

3) . . . (2do. año) . . .Hs. . . .Carácter Int. Grad. T.Pos. 16/III/981

Por LICENCIA de . . . . .desde el . . . . . . .hasta el . . .

Por RENUNCIA de . . . . .de fecha . . . .

Profesora: Graduada C.E.S.B.y Superior

C.I./L.D.D.

Pereyra de Aparicio
Directora

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No. CI. 214.935 No.Autogenerado. 91403182EPA C.Civ. AVA 3689.
declara bajo juramento que en momento actual perciba haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	. - .	. . - . . .
" " " " " Centro I. . .	31.	. . . . . .
" " " " " Centro II . .	. - .	. . - . . .
" " " " " Centro III .	. - .	. . - . . .
Universidad de la República . . . . - . . .	. - .	. . - . . .
Universidad del Trabajo . . . . - . . .	. - .	. . - . . .
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	. - .	. . - . . .
Maestro - Escuela No. . . . . - . . .	. - .	. . - . . .
Director - Escuela No. . . . . - . . .	. - .	. . - . . .
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
. . . .		. . . . . .
. . . .		. . . . . .
JUBILACION O PENSION		
Caja CAJA ESCOLAR No. 8660	. . .	N$ 3800,00
" Industria y Comercio	. . .	N$. 160,00.
TOTALES . . .		

Fecha . 3 de noviembre de 1980 . .

. CHANA 2242. . . . .
Domicilio

Firma.

21501

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PROPUESTA PROFESORES 17
INSPECCION GENERAL DOCENTE (Interinato o Suplencias)
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

Fecha: . . 3 de noviembre de 1980 . . Oficio No. 298/980 . .

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Sub-Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. RONZIO NUÑEZ de MATA, René Ivonne . Categoría . 6a. . .

Materias: 1) Didáctica Especial (3ros. años) . Hs. 24 . Carácter. Int.-Grad. T.Pos. 16/III/981

2) Psicología Aprendizaje (1er. año) . 3 . Carácter. Int.-Grad. T.Pos. 16/III/981

3) . . . . . Hs. . . Carácter. . . . T.Pos. . .

Por LICENCIA de . . . . . . desde el . . . . hasta el . . .

Por RENUNCIA de . . . . . . de fecha . . . .

C.I. 798629

Profesora: Graduada C.E.Primaria

Directora Ferreyra de Aparicio
Directora C. L

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No. CI798 629 . No. Autogenerado 92511112 ENRI C.Civ. ASA 7273 declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS"	—	—
" " " " " Centro I	27	
" " " " " Centro II	—	—
" " " " " Centro III	—	—
Universidad de la República	—	—
Universidad del Trabajo	—	—
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	—	—
Maestro - Escuela No.	—	—
Director - Escuela No.	—	—
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
. . . . . .	—	—
. . . . . .	—	—
JUBILACION O PENSION		
Caja	—	—
"	—	—
TOTALES	27	

Fecha . . 3 de noviembre de 1980 .

. . . Asunción 1306, apto. 16 . . . .
Domicilio

Firma.

21502

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

18

Fecha: 28 de octubre de 1980 . . . Oficio No. 275/980 . .

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Sub-Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. QUIHILLIRY ANTONINI, Anita . . . . Categoría . 5a. . .

Materias: 1) . MATEMATICA 3o. año .Hs. 6 . Carácter INT. GRAD. T. Pos. 16/III/981

2) . . . . .Hs. . - .Carácter. . . - . .T. Pos. . .

3) . . . . .Hs. . - .Carácter. . . - . .T. Pos. . . .

Por LICENCIA de . . . - . . . .desde el . . . - . .hasta el . . . .

Por RENUNCIA de . . . - . . . .de fecha . . . - . . . .

Profesora: GRADUADA- C.E.S.B.y Superior

Director

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No C.875985 .No. Autogenerado 92606052 QAA C.Civ. BIA 2876 declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	-	-
" " " " " Centro I.	6	
" " " " " Centro II	-	-
" " " " " Centro III	-	-
Universidad de la República	-	-
Universidad del Trabajo	-	-
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	-	-
Maestro - Escuela No.	-	-
Director - Escuela No.	-	-
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
C.E.S.B.y SUPERIOR: LICEO No. 28	28	
	-	-
JUBILACION O PENSION		
Caja	-	-
"	-	-
TOTALES	34	

Fecha . 28 de octubre de 1980 . . .

Ramón Massini 3044 apto. 6
Domicilio

Firma.

21503

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

11

Fecha: 29 de octubre de 1980 . . . Oficio No. 292/980 . .

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General ALBA ORTIZ de IpAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. PALOMEQUE CARABALLO, Agapo Luis . . Categoría . . . . . .

Materias:1) Filosofía Educación (3o. año) . . . Hs. 2 . Carácter. Int. Grad. T.Pos. 16/III/981

2) . . . . Hs. . . . Carácter. . . . . . T.Pos. . .

3) . . . . Hs. . . . Carácter. . . . . . T.Pos. . .

Por LICENCIA de . . . . desde el . . . . hasta el . . . .

Por RENUNCIA de . . . . de fecha . . . .

Prof. GRADUADO: C.E.S.B.y Superior

Director ... Ferreira de Aparicio
Directora C. I.

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No. C.I.21965 .No.Autogenerado. 93608171PCAL C.Civ. CAA 13360

declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".		
" " " " " Centro I.	2	
" " " " " Centro II		
" " " " " Centro III		
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior		
Maestro - Escuela No.		
Director - Escuela No.		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
Inst. "Tomás Berreta" Canelones	3	
Inst. Formación Docente Canelones	12	
Poder Legislativo (Administrativo)	30	
JUBILACION O PENSION		
Caja		
"		
TOTALES	47	

Fecha . 29 de octubre de 1980 . . .

. Martínez Monegal 467 apto. 001 Canelones
Domicilio

Firma.

21504

20

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

Fecha: . . 31 . de . octubre . de . 1980 . Oficio No. 276/980 . .

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Sub-Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. MUSSIO MARROCHE, Elena Carmen . . . Categoría . 1a. . . .

Materias: 1) . IDIOMA ESPAÑOL . . Hs. 16. . Carácter Int. Grad. . T. Pos. 16/III/981

2) . . (1ros. años) . . . Hs. -- . Carácter. . -- . . T. Pos. . .

3) . . . -- . . . . . Hs. . -- . Carácter. . . -- . . T. Pos. . .

Por LICENCIA de . . . -- . . . desde el . . -- . . hasta el . . . .

Por RENUNCIA de . . . . . -- . . de fecha . . . -- . . . . . .

Profesora: Graduada- C.E.S.B.y Superior

[firma] DIRECTOR
Ferreyra de Aparicio
Directora C. I.

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No. 13277 . No. Autogenerado. 9250807 2 MMC C. Civ. BAA. 7570

declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	--	--
" " " " " Centro I.	16.	
" " " " " Centro II	--	--
" " " " " Centro III	--	--
Universidad de la República	--	--
Universidad del Trabajo	--	--
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	--	--
Maestro - Escuela No.	--	--
Director - Escuela No.	--	--
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
Profesora: CENTRO II del I.NA.DO.-	4.	
	--	--
JUBILACION O PENSION		
Caja	--	--
"	--	--
TOTALES . . .	20	

Fecha . . 31 de octubre de 1980 . . .

Eco. Ayacucho 1287 . . . . [firma: Elena Mussio de Olaverago]

Domicilio Firma

21505

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

Fecha: 28 de octubre de 1980 . . . . Oficio No. 273/980 . . . .

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. MAICH SARDAS, Isidoro.- . . . . . Categoría . 4a.- . . .

Materias: 1) . MATEMATICA 2o. año . Hs. . 6 . Carácter. INT. GRAD. . T. Pos. 16/III/981

2) . MATEMATICA . 3o. año . Hs. . 6 . Carácter. INT. GRAD . T. Pos. 16/III/981

3) . . . . Hs. . - . Carácter. . . - . . T. Pos. . . .

Por LICENCIA de . . . . desde el . . . . hasta el . . . .

Por RENUNCIA de . . . . de fecha . . . .

Profesor: GRADUADO -UTU.-

Director

C2I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No C.I. 640792. No. Autogenerado. 93396261 MSIC. Civ. BUA 2059 declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	-	-
" " " " " Centro I.	12	
" " " " " Centro II	-	-
" " " " " Centro III	-	-
Universidad de la República	-	-
Universidad del Trabajo	-	-
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	-	-
Maestro - Escuela No.	-	-
Director - Escuela No.	-	-
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
Profesor CENTRO DOCENTE - CERRO- UTU	21	
. . . .	-	-
JUBILACION O PENSION		
Caja	-	-
"	-	-
TOTALES . . .	33	

Fecha . 28 de octubre de 1980 . . .

. . Joaquín Requena 2162 . . . . . .
Domicilio

Firma.

21506

22

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION — PROPUESTA PROFESORES
INSPECCION GENERAL DOCENTE — (Interinato o Suplencias)
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

Fecha: . 30 de octubre de 1980 . . . . Oficio No. 283/980 . . . .

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Sub - Inspector General   Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. MADEIRA LOPEZ, Yoel Ariel.- . . . . Categoría . 7a.- . . .

Materias: 1) Hist. y Geog. URUGUAY Hs. 4 . .Carácter. Int. Grád. T.Pos. 16/III/981

2) . . (2º. año) . . . .Hs. .-. .Carácter. .-. . . .T.Pos. . .

3) . . . . .Hs. .-. .Carácter. . -.- . . .T.Pos. . . .

Por LICENCIA de . . . . .desde el . . . . .hasta el . . . .

Por RENUNCIA de . . . . .de fecha . . . .

Prof. GRADUADO- C.E.S.B.y Superior

Director — Ferreyra de Aparicio, Directora C. I.

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No. CI. 1737378 .No.Autogenerado 93301301MLYA .C.Civ. LAA 3640 (C.Largo)

declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS"	-.-	-.-
" " " " " Centro I.	4	
" " " " " Centro II	-.-	-.-
" " " " " Centro III	-.-	-.-
Universidad de la República	-.-	-.-
Universidad del Trabajo	-.-	-.-
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	-.-	-.-
Maestro - Escuela No.	-.-	-.-
Director - Escuela No.	-.-	-.-
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
Profesor: LICEO No. 5 y Liceo No. 34	33	
. . . . . .	-.-	-.-
JUBILACION O PENSION		
Caja	-.-	-.-
"	-.-	-.-
TOTAL	37	

Fecha . 30 de octubre de 1980 . .

. . Ruperto Pérez Martínez 681 . .
Domicilio

21507

Firma.

83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

Fecha...4 de noviembre de 1980........... Oficio Nº. 304/980.....

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Sub-Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. LEITES DE MORAES FERREIRA, Nelly Ethel.-..Categoría..3a.-......

Materias: 1). Didáctica General (1o.año).Hs..7...Carácter. Int.-r. Grad.T.Pos 16/III/81

2)..........———..........Hs..—..Carácter...———........

3)..........——..........Hs..—..Carácter...——........

Por LICENCIA de.........——..........desde el...—....hasta el.

Por RENUNCIA de.........——..........de fecha...—...........

Profesora: GRADUADA- C.E.Primaria

Director Nair Ferreyra de Aparicio
Directora C.I.

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro Nº....1641....Nº Autogenerado.944070521FNB...C.Civ..IAC.24020 declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS"......	—	—
" " " " " Centro I	7	
" " " " " " II	—	—
" " " " " " III	—	—
Univesidad de la República ....——	—	—
Universidad del Trabajo ....——	—	—
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior..——	—	—
Maestro - Escuela Nº ....——	—	—
Director - Escuela Nº ....——	—	—
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
..Maestra Adscrinta a la Inspección del Consejo de Educa		
..ción Primaria.-	30	
JUBILACION O PENSION:		
Caja ....——	—	—
" ....——	—	—
TOTALES ...	37	

Fecha ...4 de noviembre de 1980.........-

.....Lorenza Pérez 3233. apto. 3........
Domicilio

Firma

A.B.G.

21508

·1.' 24

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

Fecha: 28 de octubre de 1980 Oficio No. 272/980*

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. GAMIO del CAMPO, María Josefa . . . Categoría . 6a.-

Materias: 1) MATEMATICA 2o.año Hs. 3 Carácter INT.Grad. T.Pos. 16/III/981

2) MATEMATICA 1os.años Hs. 12 Carácter INT.GRAD T.Pos. 16/III/981

3) . . . . Hs. . . . Carácter . . . . T.Pos. . . .

Por LICENCIA de . . . . . . desde el . . . . . hasta el . . .

Por RENUNCIA de . . . . . de fecha . . . .

Prof. GRADUADA- C.E.S.B.y Superior

Director

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No. C.I. 1235112 No. Autogenerado 93404222GdM1 C.Civ. AUB 4913

declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".		
" " " " " Centro I.	15	
" " " " " Centro II		
" " " " " Centro III		
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior		
Maestro – Escuela No.		
Director – Escuela No.		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
Profesora Instituto de Formación Docente /PANDO		
Depto. CANELONES-	9	
JUBILACION O PENSION		
Caja		
"		
TOTALES	24	

Fecha 28 de octubre de 1980

Bulevar Artigas 1511
Domicilio

Firma.

21509

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

25

Fecha: 13 de noviembre de 1980 . . . Oficio No. 311/980 . . .

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Sub-Inspector General Maestra ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. FERREIRA ALTAMIRANDA, Nilda Marina. Categoría . . 6a.-

Materias:1) Pedagogía (2o.año) Hs. 2 . Carácter. Int.-GRAD. T.Pos. 16/III/980

2) Pedagogía (1er.año) Hs. 6 . Carácter. INT. GRAD. T.Pos. 16/III/981

3) . . . . Hs. . . Carácter. . . . T.Pos. . .

Por LICENCIA de . . . . . desde el . . . . hasta el . . .

Por RENUNCIA de . . . . . de fecha . . . .

Profesora: GRADUADA- C.E.Primaria

[firma] Directora de Apoyo Directora C. I.

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO
CI.2.022567

Ficha de Cobro No. [tachado] .No.Autogenerado. 93412062 FAM. Civ. APA 10116 declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".		
" " " " " Centro I.	8	
" " " " " Centro II		
" " " " " Centro III		
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior		
Maestro - Escuela No.		
Director - Escuela No.		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
Maestra / GRADUADA- Escuela No. 134.-	20	
. . . . .		
JUBILACION O PENSION		
Caja		
"		
TOTALES	28	

Fecha . . 13 de noviembre de 1980 .

. . . Santiago de Chile 1116. . .
Domicilio

[firma] M. Ferreira de Cruz
Firma.

21510

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION — PROPUESTA PROFESORES 21.
INSPECCION GENERAL DOCENTE — (Interinato o Suplencias)
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

Fecha: . 3 de noviembre de 1980. . . Oficio No. 301/980. . .

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.
Sub-Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. DENIS MAISONNEUVE de Lens, Violeta Margarita . Categoría . . 7a.r . .

Materias: 1) Didáctica Especial. .Hs. 7 . .Carácter. Int-Grad.. T.Pos. 16/III/981

2) . . . (2o. año). . . .Hs. - . .Carácter. . - . .T.Pos. . .

3) . . . - . . . . . .Hs. . - .Carácter. . - . .T.Pos. . .

Por LICENCIA de . . - . . . . desde el . . - . . hasta el . . . .

Por RENUNCIA de . . - . . . de fecha . . . - . . . . .

Profesora: Graduada- C.E.Primaria

[firma] Ferreyra de Aparicio
Directora C. I.

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No. 2244. . No.Autogenerado. 929031721 DNVMC.Civ. 1O4 3427 declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	-	-
" " " " " Centro I.	7	N$ -
" " " " " Centro II	-	-
" " " " " Centro III	-	-
Universidad de la República	-	-
Universidad del Trabajo	-	-
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	-	-
Maestro - Escuela No.	-	-
Director - Escuela No.	-	-
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo) Maestra Directora Escuela No. 31 .-	30	
. . . . . . -	-	-
JUBILACION O PENSION		
Caja . . . . . -	-	-
" . . . . . -	-	-
TOTALES . . .	37	

Fecha . 3 .de .noviembre. de. 1980.-

. Agustín Sosa. 3683 . . . .
Domicilio

[firma]
Firma.

21511

01

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

Fecha: 30 de octubre de 1980 . . . Oficio No. 270/980 .

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Sub- Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. BONIFACINO REVELLO, Graciela María . Categoría . 3ra.- . .

Materias: 1) MATEMATICA, 3os. años. Hs. 6 . Carácter Int-GRAD. . T.Pos. 16/III/981

2) . . . . Hs. . . Carácter . . . . . T.Pos. . .

3) . . . . Hs. . . Carácter . . . . . T.Pos. . .

Por LICENCIA de . . . . . . desde el . . . . . hasta el . . . .

Por RENUNCIA de . . . . . . de fecha . . . .

Prof. GRADUADA- C.E.S.B.y Superior

Director
Ferreyra de Aparicio
Directora C.I.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No. CI817167 .No.Autogenerado 94202272. BRG. C.Civ. ABB 3892

declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS"		
" " " " " Centro I.	6	
" " " " " Centro II		
" " " " " Centro III		
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior		
Maestro - Escuela No.		
Director - Escuela No.		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
Profesora: C.E.S.B.y Superior	28	
JUBILACION O PENSION		
Caja		
"		
TOTALES	34	

Fecha . 30 de octubre de 1980 . . .

Avda. LIBERTADOR Brig. Gral. Lavalleja 1736/1101
Domicilio

Firma.

21512

7 2 4 4 7 7 - 2

siete dos cuatro cuatro siete siete - dos

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION — PROPUESTA PROFESORES
INSPECCION GENERAL DOCENTE — (Interinato o Suplencias)
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

Fecha: . . 27 de octubre de 1980 . . . Oficio No. . 265/980 .

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Sub- Inspector General ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. VAZQUEZ PEREYRA, Denise Beatriz . . Categoría . 1ra. . .

Materias: 1) Maestra Adscripta . . Hs. 24. . Carácter. Interino . T. Pos. 10./III/981

2) . . . . - . . . . . Hs. - . Carácter. . - . . T. Pos. . .

3) . . . . - . . . . . Hs. - . Carácter. . - . . T. Pos. . .

Por LICENCIA de . . - . . . desde el . . - . . . hasta el . . . .

Por RENUNCIA de . . - . . . de fecha . . - . . . .

Mtra. GRADUADA: C. E. Primaria

[firma] Director

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No. 1215. . No. Autogenerado. 95410142VPDB C. Civ. BTA. 11093

declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	-	-
" " " " " Centro I. . .	24.	
" " " " " Centro II . .	-	-
" " " " " Centre III .	-	-
Universidad de la República	-	-
Universidad del Trabajo	-	-
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	-	-
Maestro - Escuela No.	-	-
Director - Escuela No.	-	-
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
. Maestra Graduada Escuela No. 114 "José Pedro . . .		
. Bellán"	20.	
JUBILACION O PENSION		
Caja	-	-
"	-	-
TOTALES . . .	44	

Fecha . 27 de octubre de 1980 . . .

. . Gn. CIRILS 5010 . . . .
Domicilio

[firma] Firma

21513

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

Fecha: 23 de octubre de 1980 . . . Oficio No. 259.-

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. DE LEON FERNANDEZ, Beatriz . . . . Categoría 1ra.-

Materias: 1) Maestra Adscripta . Hs. 24 . Carácter Interino . T.Pos. 1o.III/981

2) . . . . Hs. - . Carácter. . . - . T.Pos. . .

3) . . . . Hs. - . Carácter. . . - . T.Pos. . .

Por LICENCIA de . . . . desde el . . . . . . hasta el . . . .

Por RENUNCIA de . . . . de fecha . . . .

NO GRADUADA.-

Director

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No. 1213. . No. Autogenerado. 95309142DFB C.Civ. BOB 14602

declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	-	-
" " " " " Centro I.	24.	
" " " " " Centro II	-	-
" " " " " Centro III	-	-
Universidad de la República	-	-
Universidad del Trabajo	-	-
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	-	-
Maestro - Escuela No.	-	-
Director - Escuela No.	-	-
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
Maestra - Interina- Escuela No. 119	20	
	-	-
JUBILACION O PENSION		
Caja	-	-
"	-	-
TOTALES	44	

Fecha . 23 de octubre de 1980

Avd. José Bellone 5157 bis
Domicilio

Firma.

21514

4

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

Fecha: 23 de octubre de 1980 . . . Oficio No. 258.-

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. ARGENZIO SANTOS, Silvia Raquel . . Categoría . 2a.- . .

Materias:1) Maestra Adscripta . .Hs. 30 .Carácter. Interino .T.Pos. to. III/81

2) . . . . .Hs. . . .Carácter. . . . . .T.Pos. . .

3) . . . . .Hs. . . .Carácter. . . . . .T.Pos. . .

Por LICENCIA de . . . . .desde el . . . . . . .hasta el . . . .

Por RENUNCIA de . . . . .de fecha . . . .

Licenciaextraordianria: RI 34/106/978 Exp. 1-8412/78

No- Graduada.-

Director

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobre No. 1211 . . .No.Autogenerado 94907052ASSR C.Civ. SAA 25249 declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".		
" " " " " Centro I.	30	
" " " " " Centro II		
" " " " " Centro III		
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior		
Maestro - Escuela No.		
Director - Escuela No.		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
. . . . . .		
. . . . . .		
JUBILACION O PENSION		
Caja		
"		
TOTALES . . .	30	

Fecha . 23 de octubre de 1980 . . .

. . . Avda. Gral. Rivera 4579 . . .
Domicilio

Firma.

21515

-1. 5

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

Fecha: 23 de octubre de 1980 . . . Oficio No. 260.-

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. DOMINGUEZ PAEZ, Laura Delia . . . . Categoría . 5a.-

Materias:1) Maestra Adscripta .Hs. 40 .Carácter. interino .T.Pos. 10/III/981

2) . . . . .Hs. . . .Carácter. . . . . .T.Pos. . .

3) . . . . .Hs. . . .Carácter. . . . . .T.Pos. . .

Por LICENCIA de . . . . .desde el . . . . . . .hasta el . . . .

Por RENUNCIA de . . . . .de fecha . . . .

NO GRADUADA.-

[firma] Directora C. I.

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No. 1208 . . .No.Autogenerado. 93303082 .C.Civ. BZB 47076

declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	-	-
" " " " Centro I.	40	
" " " " Centro II	-	-
" " " " Centro III	-	-
Universidad de la República	-	-
Universidad del Trabajo	-	-
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	-	-
Maestro - Escuela No.	-	-
Director - Escuela No.	-	-
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
. . . .	-	-
. . . .	-	-
JUBILACION O PENSION		
Caja	-	-
"	-	-
TOTAL	40	

Fecha . . 23 de octubre de 1980 . .

. . . CLEMENCEAU 870 apto. 5 . . .
Domicilio

21516

[firma]
Firma.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

Fecha: 27 de octubre de 1980 . . . Oficio No. 264/980 .

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Sub/Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. TABARES BARRIOS, Elida Myriam . . . Categoría . 3a . . .

Materias: 1) Maestra Adscripta . Hs. 30 . Carácter Interino . T.Pos. 10/III/981

2) . . . . Hs. -- . Carácter . -- . . T.Pos. . .

3) . . . . Hs. -- . Carácter . -- . . T.Pos. . .

Por LICENCIA de . . -- . . . . desde el . . -- . . hasta el . . .

Por RENUNCIA de . . -- . . . . de fecha . . -- . . . . .

Mtra. NO GRADUADA

Director
Directora C. I.

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No. 1210 . No. Autogenerado 94508082 . TBEM. C.Civ. ALB 9431 declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	--	--
" " " " " Centro I.	30	
" " " " " Centro II	--	--
" " " " " Centro III	--	--
Universidad de la República	--	--
Universidad del Trabajo	--	--
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	--	--
Maestro - Escuela No.	--	--
Director - Escuela No.	--	--
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
Soldado de 1ra. (TE) - Administrativo - Comando de		
la Fuerza Aérea URUGUAYA (RI 9/15/77 - 24/III/977	25	
JUBILACION O PENSION		
Caja	--	--
"	--	--
TOTALES	55	

Fecha . 27 de octubre de 1980 . . .

. . Rambla Rca. Argentina 1205/506 .
Domicilio

Firma.

21517

7

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

Fecha: 27 de octubre de 1980 . . . Oficio No. 263/980 . . .

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.
Sub-Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. PAOLINO PEREZ , Irma Noemí . . . . Categoría . . 1ra. - .

Materias:1) Maestra Adscripta . Hs. 24 .Carácter. Interino .T.Pos. 10/XII/980

2) . . . . - . . . . . .Hs. . - .Carácter. . - . . .T.Pos. . -

3) . . . . - . . . . . .Hs. . - .Carácter. . - . . .T.Pos. . -

Por LICENCIA de . . - . . . . . .desde el . - . . .hasta el . . . .

Por RENUNCIA de . . - . . . . . .de fecha . - . . . .

Mtra* NO Graduada.-

[signature] . . .
... de Aparicio
Directora C. I.

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No. 1219. . .No.Autogenerado 94502132 PPIN C.Civ.CAA 18875 declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	-	-
" " " " " Centro I. . .	24	
" " " " " Centro II . .	-	-
" " " " " Centro III .	-	-
Universidad de la República . . . . - . . .	-	-
Universidad del Trabajo . . . . - . . .	-	-
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	-	-
Maestro - Escuela No. . . . . - . . .	-	-
Director - Escuela No. . . . . - . . .	-	-
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
. . . . - . . .	-	-
. . . . - . . .	-	-
JUBILACION O PENSION		
Caja . . . . - . . .	-	-
" . . . . - . . .	-	-
TOTALES . . .	24	

Fecha 27 de octubre de 1980 . . . . .

. . Colonia 966 apto. 202 . . . . .
Domicilio

[signature] . . . . .
Firma.

21518

8

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

Fecha: 30 de octubre de 1980 . . . Oficio No. 262/980

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Sub/ Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. GUTIERREZ COSTA, Susana Lilián . . Categoría . 1ra.-

Materias: 1) Maestra Adscripta . Hs. 24 . Carácter Interino . T.Pos. 1o.III/981

2) . . . . Hs. — . Carácter . — . . T.Pos. .

3) . . . . Hs. — . Carácter . — . . T.Pos. . .

Por LICENCIA de . . . — . . . desde el . . — . . hasta el . . . .

Por RENUNCIA de . . — . . . . de fecha . . — . . . .

Mtra. NO GRADUADA.-

Director

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No. 1218 . . No. Autogenerado 9540502 GCSL C.Civ. GJA 14929 declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	—	—
" " " " " Centro I.	24	
" " " " " Centro II	—	—
" " " " " Centro III	—	—
Universidad de la República	—	—
Universidad del Trabajo	—	—
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	—	—
Maestro - Escuela No.	—	—
Director - Escuela No.	—	—
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
Profesora: LICEO No. 2 "Héctor Miranda"	14	
	—	—
JUBILACION O PENSION		
Caja	—	—
"	—	—
TOTALES	38	

Fecha . 30 de octubre de 1980 . . .

. Javier Barrios Amorín 1125 apto. 8
Domicilio

21519

Firma.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

9

Fecha: 23 de octubre de 1980 . . . Oficio No. 261.- . . .

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Sub-Inspector General Mtra. ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. ECHEVARRIA CONFORTE, Ana Beatriz . Categoría . 1ra.- . .

Materias:1) Maestra-Adscripta . Hs. 24 . Carácter. interino . T.Pos. 1o./III/981

2) . . . . Hs. . - . Carácter. . - . . T.Pos. -

3) . . . . Hs. - . Carácter. . . - . T.Pos. . . -

Por LICENCIA de . . . . desde el . . . . . . hasta el . - .

Por RENUNCIA de . . . . de fecha . . . .

Mtra. GRADUADA: C. E. PRIMARIA

Dra. Martha ... Directora ...

C.I./L.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro No. 1217 . . . No.Autogenerado 953O1292ECAB C.Civ. [illegible] 17728

declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS".	-	-
" " " " " Centro I.	24	
" " " " " Centro II	-	-
" " " " " Centro III	-	-
Universidad de la República	-	-
Universidad del Trabajo	-	-
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	-	-
Maestro – Escuela No.	-	-
Director – Escuela No.	-	-
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
Maestra -GRADUADA- Escuela No. 59.-	20	-
. . . .	-	-
JUBILACION O PENSION		
Caja	-	-
"	-	-
TOTALES . . .	44	

Fecha . 23 de octubre de 1980 . . .

Parra del Riego 1046 . . . . . .
Domicilio

21520

Firma.

1º

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DOCENCIA "General ARTIGAS"

PROPUESTA PROFESORES
(Interinato o Suplencias)

Fecha....14 de noviembre de 1980.-...... Oficio Nº..277/980.....

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General - Maestra ALBA ORTIZ de IPAR

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre..MARTINEZ PAIS, Blanca Estela.-.............Categoría..7o.-........

Materias: 1)Maestra Secretaria C.I:.....Hs...40.Carácter.INTERINO...T.Pos1o/III/981

2)........------.............Hs..--.Carácter.......--........

3)........------.............Hs..--.Carácter.......--........

Por LICENCIA de........------.............desde el.....--.....hasta el.

Por RENUNCIA de........------.............de fecha.....----...........

Maestra: No Graduada.-

Director
Nair Ferreyra de Aparicio
Directora C.I.

C.I/I.D.D.

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de Cobro Nº..1207.....Nº Autogenerado.93112312MPBE...C.Civ.AHA 10202

declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "General ARTIGAS"..--..	--	--
" " " " " Centro I	40	
" " " " " " II	--	--
" " " " " " III	--	--
Univesidad de la República ....------..	--	--
Universidad del Trabajo ....------..	--	--
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior....	--	--
Maestro - Escuela Nº ....----..	--	--
Director - Escuela Nº ....----..	--	--
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
..........----..	--	--
..........----..	--	--
JUBILACION O PENSION:		
Caja ....----..	--	--
" ....----..	--	--
TOTALES ...	40	

Fecha ...14 de noviembre de 1980........-

......San José 1039..........
Domicilio

21521

Firma

A.B.G.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA POLICIA"

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE
COORDINACION EJECUTIVA
"SECRETARIA"

f. 21

Montevideo, 26 de Mayo de 1979.

A PARTIR DE LA FECHA TODO RECURSO DE HABILITACION, PARA PODER SER RECIBIDO POR ESTA POLICIA, DEBE CONTENER INDEFECTIBLEMENTE LOS SIGUIENTES DATOS DEL RECURRENTE.

1er. APELLIDO: CARY 2do. APELLIDO: FERNANDEZ 1er. Nombre: WALTER 2do. Nombre: JORGE
NACIONALIDAD: ORIENTAL ESTADO CIVIL: CASADO EDAD: 32 HIJO DE: JORGE CARY Y DE: PILAR FERNANDEZ
NACIDO EN: MONTEVIDEO PAIS: URUGUAY DPTO: MONTEVIDEO LOCALIDAD: —— FECHA NACIMIENTO: 28-12-46
CEDULA DE IDENTIDAD Nº 1132062 (DPTO): MONTEVIDEO CRED. CIVICA SERIE BHA Nº 4456
PASAPORTE Nº —— DOMICILIO ACTUAL EN CALLE: ASAMBLEA Nº 441 Apto. ——
ENTRE CALLE: ASTURIAS Y CALLE: AMB. VELAZCO JURISD. SECC. POL. Nº 11
TELEFONO (domicilio): ——

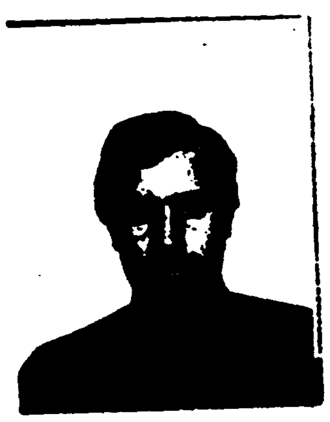
DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS:
CALLE: Sgo. GADEA Nº 3187 APTO. 2 ENTRE CALLE: LAS HERAS Y CALLE: RICALDONI
CALLE: ASAMBLEA Nº 441 APTO. —— ENTRE CALLE: ASTURIAS Y CALLE: AMB. Velazco
CALLE: —— Nº —— APTO. —— ENTRE CALLE: —— Y CALLE: ——
(SI RESIDIO EN EL EXTERIOR SE HARA CONSTAR, PAIS, LOCALIDAD Y PERIODO DE TIEMPO)

LUGAR DE TRABAJO ACTUAL:
NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION: Casinos Municipales TELEF.: 42229
SITA EN CALLE: RAMBLA Nº —— ENTRE CALLE: JACKSON Y CALLE: Polo. de MARIA

LUGAR DE TRABAJO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS:
NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION: EMPLEADOS Civiles de la NACION TELEF.: 45933
SITA EN LA CALLE: Bv. ARTIGAS Nº —— ENTRE CALLE: Cavelones Y CALLE: MALDONADO
NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION: —— TELEF: ——
SITA EN LA CALLE: —— Nº —— ENTRE CALLE: —— Y CALLE: ——
(SI TRABAJO EN EL EXTERIOR SE HARA CONSTAR, PAIS, LOCALIDAD Y PERIODO DE TIEMPO)

IMPORTANTE:

EL ESCRITO DEBE SER ACOMPAÑADO DE UNA FOTO TIPO CARNE ACTUAL DEL SOLICITANTE.



Walter Jorge Cary

21522

F. 792 - 3.000 - 5|79

INSTITUTO HABILITADO "JUAN XXIII".

DECLARACION JURADA.

Montevideo, 23 de julio de 1981

DATOS SOLICITADOS:

1. Apellidos y nombres: PINNA RODRIGUEZ, Roberto Luis.

2. Cargo que desempeña: Profesor de Literatura.

3. Cédula de Identidad Nº 57.209 (Paysandú)

Credencial Cívica Serie BIB Nº 16.672

4. Documentos anteriores: ---

5. Destinos en Enseñanza Oficial: ---

6. Domicilio: Democracia 2239, A. 3 Teléfono: ---

7. Domicilios anteriores: ---

8. Estado civil: casado.

9. Nombre del cónyuge: Noemí Betty Carbajal.

10. Fecha y lugar de nacimiento del declarante: 3/8/1943, Paysandú.

11. Fecha de traslado a Capital: ---

12. Estudios realizados: 4º Año de Profesorado de Literatura en el I. de Fillosofía, Ciencias y Letras.

13. Títulos: ---

14. Otra ocupación: Empleado.

15. Sumarios o destituciones de Enseñanza Oficial: ---

Firma del declarante ...... Firma del Director

INSTITUTO JUAN XXIII + MERCEDES 1769 + MONTEVIDEO

21523

INSTITUTO HABILITADO "JUAN XXIII".

DECLARACION JURADA.

Montevideo, 23 de julio de 1981

DATOS SOLICITADOS:

1. Apellidos y nombres: INTROINI SAPORITI, Enrico Pietro Gianni.

2. Cargo que desempeña: Profesor de Dibujo.

3. Cédula de Identidad Nº 521.108.

Credencial Cívica Serie ARA Nº 8096.

4. Documentos anteriores: ——

5. Destinos en Enseñanza oficial: jubilado por cese el 1º de julio de 1981. (I.A.V.A.)

6. Domicilio: T. Narvaja 1627, A. 1 Teléfono:

7. Domicilios anteriores: Roletti 3329.

8. Estado civil: casado.

9. Nombre del cónyuge: Alice Bernini.

10. Fecha y lugar de nacimiento del declarante: 22/6/1928, Varese, Italia.

11. Fecha de traslado a Capital: ——

12. Estudios realizados: Instituto de Profesores "Artigas".

13. Títulos: Profesor de Dibujo e Italiano del I. P. Artigas.

14. Otra ocupación: Traductor Público. Profesor Facultad de Derecho.

15. Sumarios o destituciones de Enseñanza Oficial: ——

Firma del declarante

Firma del Director

INSTITUTO JUAN XXIII MERCEDES 1789 MONTEVIDEO

21524

1) NOMBRE: CONSOLANDICH BERTONE de VILAR, Aída Victoria.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.561.814(Mont) - CC. EAA 25.979 (Rocha).-
DOMICILIO: Canelones 1631.-
FECHA DE NACIMIENTO: 18/X/943.-
CATEDRA:

-.-

2) NOMBRE: VERLAS FERNANDEZ de GAGLIARDI, Berta Iris.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.423.522(Mont) - CC BNB 29.461.-
DOMICILIO: 8 de Octubre 4546 Ap. 101.-
FECHA DE NACIMIENTO: 22/V/939.-
CATEDRA:

-.-

3) NOMBRE: VIDAL DA SILVEIRA de VIEGA, María Iris.-
DOCUMENTOS: C.I. 269.092(Mont) - CC AAA 2130.-
DOMICILIO: Gerardo Grasso 2569.-
FECHA DE NACIMIENTO: 21/II/917.-
CATEDRA:

GRABAR... TODOS.-

-.-

4) NOMBRE: SURRACO CAVIGLIA, Hilda María.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.007.353(Mont) - CC AKB 5084.-
DOMICILIO: Paraguay 1291.-
FECHA DE NACIMIENTO: 12/IV/945.-
CATEDRA:

-.-

5) NOMBRE: RUFENER ALCOBA, Luelfo Alfredo.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.451.692(Mont) - CC CBA 13.621.-
DOMICILIO: Mateo Legnani 160 (Sta. Lucía - Canelones).-
FECHA DE NACIMIENTO: 10/IV/944.-
CATEDRA:

-.-

6) NOMBRE: ROSA PEREIRA, Teresa Haydée.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.154.865(Mont) - CC CLC 848.-
DOMICILIO: Rivadavia 2001.-
FECHA DE NACIMIENTO: 9/IX/948.-
CATEDRA:

OBSERVACIONES: Tambien dicta clases en el CENTRO II.-

-.-

7) NOMBRE: RESENITE POLETTI de SAN SEBASTIAN, Amelia.-
DOCUMENTOS: C.I. 214.935(Mont) - CC AWA 3689.-
DOMICILIO: Chaná 2242.-
FECHA DE NACIMIENTO: 18/III/914.-
CATEDRA:

-.-

8) NOMBRE: RONZIO NUÑEZ de MATA, Rena Ivonne.-
DOCUMENTOS: C.I. 798.629(Mont) - CC ASA 7273.-
DOMICILIO: Asunción 1306 (piso 8 - Ap. 16).-
FECHA DE NACIMIENTO: 11/XI/925.-
CATEDRA:

21525

..//..

9) NOMBRE: RANGUIS SIERRA, Carlos Alberto.-
DOCUMENTOS: C.I. 454.933(Mont) - CC APA 4917.-
DOMICILIO: Presidente Gestido 2578 piso 1.-
FECHA DE NACIMIENTO: 26/IV/926.-
CATEDRA:

.-

10) NOMBRE: PARADEDA CHAPUIS de GANDOLFO, Noemi.-
DOCUMENTOS: C.I. 540.158 (Mont) - CC. AQB 3071.-
FECHA DE NACIMIENTO: 29/XI/928.-
CATEDRA:
DOMICILIO: Miguel Barreiro 3347 Ap. 12.-

.-

11) NOMBRE: POLLA GUERENDIAIN de PACHECO, María Cristina.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.211.928(Mont) - CC AVA 15.786.-
DOMICILIO: Roque Graseras 738.-
FECHA DE NACIMIENTO: 12/XII/951.-
CATEDRA:

.-

12) NOMBRE: PAYSSE SIRI de CARLE, Nilda María.-
DOCUMENTOS: C.I. 878.854(Mont) - CC BPA 9.230.-
DOMICILIO: San José 1341 Ap. 602 - piso 6º.-
FECHA DE NACIMIENTO:06/VIII/940.-
CATEDRA:

GRABAR TODOS.

.-

13) NOMBRE: PUIG PERONETTI, Roberto.-
DOCUMENTOS: C.I. 541.432(Mont) - CC. ASA 7664.-
DOMICILIO: Av. Italia 2727.-
FECHA DE NACIMIENTO: 26/VI/929.-
CATEDRA:

.-

14) NOMBRE: PAGANINI BUQUET, Alberto Luis.-
DOCUMENTOS: C.I. 663.367(Mont) - BC BCA 54.297.-
DOMICILIO: Palmas y Ombúes 5929.-
FECHA DE NACIMIENTO: 21/VI/932.-
CATEDRA:
OBSERVACION: Tambien dicta clase en el CENTRO II.-

.-

15) NOMBRE: POGGI BACALARIO, Carlos Santiago.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.073.858(Mont) - CC. BBB 23.314.-
DOMICILIO: Asamblea 4590 Ap. 201.-
FECHA DE NACIMIENTO: 29/XI/946.-
CATEDRA:

.-

16) NOMBRE: PALOMEQUE CARABALLO, Agapo Luis.-
DOCUMENTOS: C.I. 21.965 (Canelones). CC. CAA 13.360.-
DOMICILIO: Martínez Monegal 467 Ap. 001 - Canelones.-
FECHA DE NACIMIENTO: 17/VIII/936.-
CATEDRA:

21526

.- ..//..

NOMBRE: MOLINA PICO de CAMOU, Beatriz María.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.872.035(Mont) - Carta de Ciudadanía Nº 80.829.-
DOMICILIO: Bv. Artigas 390.-
FEBHA DE NACIMIENTO: 23/I/944.-
CATEDRA:

-.-

18) NOMBREÑ MENEGUZZI CHIANO de HERRERA, Alicia Romilda.-
DOCUMENTOS: C.I. 478.225(Mont) - CC BZA 8084.-
DOMICILIO: Amandaé 5736.-
FECHA DE NACIMIENTO: 06/VI/926.-
CATEDRA:

-.-

19) NOMBRE: MUSSIO MARROCHE de OLARREGA, Elena Carmen.-
DOCUMENTOS: 494.963(Mont) - CC. BAA 7970.-
DOMICILIO: Fco. Araucho 1287.-
FECHA DE NACIMIENTO: 07/VIII!925.-
CATEDRA:

-.-

20) NOMBREÑ ~~xxxxxxxxxxx~~ MAICH SARDAS, Isidora.-
DOCUMENTOS: C.I. 640.792(Mont) - CC. BUA 8069.-
DOMICILIO: Joaquín Requena 2162.-
FECHA DE NACIMIENTO: 26/VI/933.-
CATEDRA:

GRABAR TODOS

-.-

21) NOMBRE: MACHADO WONSCH, Yolanda.-
DOCUMENTOS: C.I. 971.748(Mont) - CC. BRB 7077.-
DOMICILIO Diego Lamas 1375 Ap. 16.-
FECHA DE NACIMIENTO: 18/XI/929.-
CATEDRA:

-.-

22) NOMBRE: LEITES FERREIRA de MORAES, Selly Ethel.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.498.831 - 3 (Mont).- CC. JAC 24.020.-
DOMICILIO: Lorenzo Pérez 3233 Ap. 3.-
FECHA DE NACIMIENTO: 05/VII/944.-
CATEDRA:

-.-

23) NOMBRE: LOCATELLI MONTI, Luis Alcides.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.931.582 (Mont) - CC. BMB 22.663.-
DOMICILIO: José L. Terra 3135 Ap. 102.-
FECHA DE NACIMIENTO: 18/VII/912.-
CATEDRA.-

-.-

..//..

..//..

24) NOMBRE: IRIGOYEN LEGNANI, Manlia Alicia.-
DOCUMENTOS: C.I. 35.156(Canelones) - CC. CBA 16.349.-
DOMICILIO: Mat. Matas Legnani 90 (Sta. Lucía - Canelones).-
FECHA DE NACIMIENTO: 29/IV/945.-
CATEDRA.-

.-

25) NOMBRE: GAMIO DEL CAMPO, María Josefa.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.235.112.(Mont) - CC. AVB 4913.-
DOMICILIO: Bv. Artigas 1511.-
FECHA DE NACIMIENTO: 22/IV/934.-
CATEDRA:

.-

26) NOMBRE: GUILLAMON SANZ, Gustavo Pedro.-
DOCUMENTOS: C.I. 1487.814.(Mont) - CC. AXA 19.498.-
DOMICILIO: J. Ellauri 491.-
FECHA DE NACIMIENTO: 26/IX/957.-
CATEDRA.-

.-

27) NOMBRE: FERREIRA ALDOZ de VIANA, Beatriz.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.806.501(Mont) - CC. BPA 14.128.-
DOMICILIO: Agraciada 3335.-
FECHA DE NACIMIENTO: 29/X/935.-
CATEDRA:

GRABAR TODOS

.-

28) NOMBRE: FERREYRA BARCELO de APARICIO, Nair.-
DOCUMENTOS:C.I. 775.236(Mont) - CC. AJA 9470.-
DOMICILIO: Ramón Masini 3321 Ap. 802.-
FECHA DE NACIMIENTO: 16/IV/937.-
CATEDRA:

.-

29) NOMBRE: FERREIRA ALTAMIRANDA de Cruz, Nilda Marina.-
DOCUMENTOS: C.I. 33.066(Salto) - CC APA 11.116.-
DOMICILIO: Santiago de Chile 1116.-
FECHA DE NACIMIENTO: 06/XII/935.-
CATEDRA:

.-

30) NOMBRE: DRAPER SIRI, Juan Roberto.-
DOCUMENTOS:C.I. 1.208.002(Mont) - CC. BLB 23.619.-
DOMICILIO: Av. Dr. Luis A. de Herrera 2898.-
FECHA DE NACIMIENTO: 13/VIII/950.-
CATEDRA:

.-

31) NOMBRE: DASQUE DONATO de LABORDE, María Carmen.-
DOCUMENTOS: C.I. 849.773(Mont) - CC. BJA 14.448.-
DOMICILIO: Cont. Abayubá 2577 Ap. 104.-
FECHA DE NACIMIENTO: 08/X/938.-
CATEDRA:

21528

.- ..//..

..//..

32) NOMBRE: DETOMASI PAN, Ariel Mario.-
DOCUMENTOS: C.I. 301.964(Mont) - CC. BKB 4372.-
DOMICILIO: Agustin Abreu 2457.-
FECHA DE NACIMIENTO: 27/I/919.-
CATEDRA:

.-

33) NOMBRE:DENIS MAISONNEUVE de LENS, Violeta Margarita.-
DOCUMENTOS: C.I. 538.829(Mont).- CC. ADA 3427.-
DOMICILIO: Agustín Sosa 3683.-
FECHA DE NACIMIENTO: 17/III/929.-
CATEDRA:

.-

34) NOMBRE:DE TEZANOS VIGNOLO, Fructuoso Tomás.-
DOCUMENTOS: C.I. 385.659(Mont) - CC. AZA 6368.-
DOMICILIO: Charrúa 2220.-
FECHA DE NACIMIENTO: 21/II/922.-
CATEDRA:

GRABAR DATOS

.-

35) NOMBRE: DELGADO LIBONATI, Federico Arnaldo.-
DOCUMENTOS: C.I. 409.422(Mont) - CC. ARB 4215/-
DOMICILIO: Calle 21 2108 (M. Norte).-
FECHA DE NACIMIENTO: 10/II/923.-
CATEDRA:

.-

36) NOMBRE: CHICHET TADDEI, Ricardo Alberto.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.883.606(Mont) - CC. ABB 4742.-
DOMICILIO: Pte. Berro 2471 Ap. 9.-
FECHA DE NACIMIENTO: 27/XII/955.-
CATEDRA:

.-

37) NOMBRE: CODEVILA PEREZ, Sonnia Ethel.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.158.604(Mont) - CC. AXB 15.708.-
DOMICILIO: Joaquín de Salterain 1233 Ap. 003.-
FECHA DE NACIMIENTO: 07/I/949.-
CATEDRA:

.-

38) NOMBRE: CABAKIAN TEKNEYAN, Setha Lidia.-
DOCUMENTOS: C.I. 805.999(Mont) - CC. BOB 8.179.-
DOMICILIO: Av. Pedro de Mendoza 4411.-
FECHA DE NACIMIENTO: 03/VIII/938.-
CATEDRA:

.-

39) NOMBRE: CARBAJAL ROMANO, César Daniel.-
DOCUMENTOS: C.I. 34.433(Canelones) - CC. CBA 14.849.-
DOMICILIO: Treinta y Tres Nº 709 (Canelones).-
FECHA DE NACIMIENTO: 23/XI/943.-
CATEDRA:

21529

.- ..//..

40) NOMBRE: CARDOSO MANCO, Elina.-
DOCUMENTOS: C.I. 614.264.(Mont) - CC. AJB 4806.-
DOMICILIO: Av. Libertador Brig. Gral Lavalleja 1640 Ap. 403.-
FECHA DE NACIMIENTO: 25/XI/932.-
CATEDRA:

.-

41) NOMBRE: CASARIEGO PRADO, Belkis Josefa.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.900.819(Mont) - CC. AHA 10.030.-
DOMICILIO: Río Branco 1222 Ap. 2.-
FECHA DE NACIMIENTO: 29/II/936.-
CATEDRA:

.-

42) NOMBRE: CAJADE CANCELO de SERRA, Elena.-
DOCUMENTOS: C.I. 937.767-8(Mont) - CC. BJB 11.293.-
DOMICILIO: Fernando Otorgués 1275.-
FECHA DE NACIMIENTO: 10/VII/942.-
CATEDRA:

GRABAR TODOS

.-

43) NOMBRE: BRUNO PASCUAL de FERNANDEZ, Mary Teresa.-
DOCUMENTOS:C.I. 1.011.303(Mont) - CC. AVB ABB 4276.-
DOMICILIO: Maggiolo 607 Ap. 11.-
FECHA DE NACIMIENTO: 18/VII/945.-
CATEDRA:

.-

44) NOMBRE: BASEDAS VIDAL de SETTINO, María Iris.-
DOCUMENTOS: C.I. 803.421.-(Mont) - CC. ATB 6644.-
DOMICILIO: Estero Bellaco 2919 Ap. 1.-
FECHA DE NACIMIENTO: 27/IV/940.-
CATEDRA:

.-

45) NOMBRE: BONIFACINO REVELLO, Graciela María.-
DOCUMENTOS: C.I. 817.167(Mont) - CC. ABB 3892.-
DOMICILIO: Av. Libertador Brig Gral. Lavalleja 1736 Ap. 1101.-
FECHA DE NACIMIENTO: 27/II/942.-
CATEDRA:

.-

46) NOMBRE: AGUIRRE LAGUINGE, Lucila Nilda.-
DOCUMENTOS: C.I. 319.937(Mont) - CC. BVB 4216.-
DOBICILIO: Carlos María Ramírez 445.-
FECHA DE NACIMIENTO: 22/I/919.-
CATEDRA:

.-

47) NOMBRE: ARRUA ACOSTA de OLIVEIRA, Teresa.-
DOCUMENTOS: C.I. 30.880(Salto) - CC. AIA 8120
DOMICILIO: Yí 1458 Ap. 202.-
FECHA DE NACIMIENTO: 28/X/933.-
CATEDRA:

21530

.- ..//..

..//..

48) NOMBRE: AMARO GILARDI o AMARO de GILARDI, Nahir.-
DOCUMENTOS: C.I. 224.419(Mont) - CC. AVA 2016.-
DOMICILIO: Blanes 1347 Ap. 504.-
FECHA DE NACIMIENTO: 02/II/914.-
CATEDRA:

-.-

49) NOMBRE: ARAUJO AZAROLA, María Cristina.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.407.325(Mont) - CC AZA 20.793.-
DOMICILIO: Capitan Videla 3033.-
FECHA DE NACIMIENTO: 06/X/945.-
CATEDRA:

-.-

50) NOMBRE: ALALUF HASSON de SABAH, Paulina Sandra.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.156.050(Mont) - CC. BCA 61.524.-
DOMICILIO: José Martí 3345 Ap. 103.-
FECHA DE NACIMIENTO: 16/III/956.-
CATEDRA:

GRABAR TODOS

-.-

51) NOMBRE: ALONZO SALSAMENDI de CHIFFONE, María Teresa.-
DOCUMENTOS: C.I. 631.154.-(Mont) - CC. BMB 18.151.-
DOMICILIO: Marcelina Sosa 2836 Ap. 10.-
FECHA DE NACIMIENTO: 15/VIII/932.-
CATEDRA:

-.-

52) NOMBRE: AGUILAR TIRABOSCHI, María Isabel.-
DOCUMENTOS: C.I. 1.051.955 (Mont) - CC. AGB 5422.-
DOMICILIO: BEll 1042.-
FECHA DE NACIMIENTO: 15/XII/944.-
CATEDRA:

-.-

21531

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

SIRVASE CITAR
Nota 117/83

E. i. Nº 059562

Montevideo,10 de junio de 1983.-

Sr.Oficial de Enlace del
CO.SE.NA.ante la Universidad
Cnel.Héctor Lucero
PRESENTE

De mi mayor consideración:

A los efectos correspondientes cúmpleme informar a Ud.datos de los aspirantes inscriptos para ocupar cargos docentes en esta Casa de Estudios,según llamado dispuesto por Resolución Nº45 de Decanato:--

1)Nombre:Ing.Agr.Mario Amado Abad Arrambide
Domicilio:Francisco Araucho 1162
C.Identidad: a.349.979
C.Cívica: AKA 11.893

2)Nombre:Ing.Agr.Alfonso Guillermo Graña Jonás
Domicilio: Magariños Cervantes 1409 Ap.301
C.Identidad: 1.119.377.-1
C.Cívica: BCA 47.061

3)Nombre:Ing.Agr.María Cristina García Werner
Domicilio:Soca 1223 Piso 5 Ap.12
C.Identidad: 1.271.539
C.Cívica: AZB 8766

El ingreso se realizará por Concurso de Méritos (Profesor Titular de Economía Agra-

21532

ria.Esc.Be2.Gº5.20 hs.),iniciándose las actuaciones el 1/6/83.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.

Ing. Agr. ARMANDO RABUFFETTI
DECANO INTERVENTOR

21533

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

SIRVASE CITAR
Nota Nº 96/83

E. i. Nº 059594

Montevideo,17 de mayo de 1983.-

Sr.Oficial de Enlace del
CO.SE.NA.ante la Universidad
Cnel.Héctor Lucero
PRESENTE

De mi mayor consideración:

A los efectos correspondientes cúmpleme informar a Ud. datos del único aspirante inscripto para ocupar cargo Docente en esta Casa de Estudios,según llamado dispuesto por Resolución Nº 39 de Decanato:--

Nombre: Marcelo Ramón ROMERO WAKSMAN
Domicilio: Treinta y Tres Orientales 958Ap.5(Paysandú).
C.Identidad: 61.580 (Paysandú).
C.Cívica: KAA 23.349.

Cabe destacar que a la fecha, el Dr.M.Romero Waksman se desempeña con carácter interino en el escalafón docente de esta Casa de Estudios.

El ingreso para la provisión titular se realizará por concurso de méritos,iniciándose las actuaciones aproximadamente el 25 de mayo de este año.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.

Armando Rabuffetti
Ing. Agr. ARMANDO RABUFFETTI
DECANO INTERVENTOR

21534

Actuado Oficio 247/980. (1)

2 dos

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente INSTITUTO DE F[illegible] DOCENTE DE PANDO

Fecha 12 NOV. 1980 Oficio Nº 230/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre MOREIRA BERRIEL de CABRERA, Ma. del Carmen Categoría: 7a.

Materias: 1) Int. a la T. de la Ed. Hs. 3 (tres) Carácter Interino. Pos. 1º/3/981

2) Pedagogía " 2 (dos) " " " 1º/3/981

3) .... " .... " .. " ...

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

3 GRADUADO en EDUCACION PRIMARIA 1º/3/1950

Yolanda Martens de Falese
Director
Yolanda Martens de Falese
DIRECTORA

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Ficha de cobro: 6902 Nº Autogenerado: [illegible]

Cred. Cív. A.T.A.3647, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente PANDO	5	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	40	
Maestra Secretaria Instituto de Formación Docente de Pando		
JUBILACION O PENSION: CAJA CIVIL		165.-
Caja		
"		
TOTALES	45	

Salió hoy: 14 NOV. 1980 C

Fecha 14 NOV 1980

21535

Costa Rica 6450-Carrasco-Mvdeo.
Domicilio

[signature] de Cabrera
Firma

Fórm. 11 - 8.000 - 5/80

Antecede propuesta de Hs. del C. Horario de labores (2) — 3 *tres*

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente [illegible]

Fecha 12 NOV. 1980 — Oficio Nº 231/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] DEL CAMPO, MARIA JOSEFA — Categoría: 5a.

Materias	Hs.	Carácter	Pos.
1) MATEMATICA 1ero.	3(tres)	Interina	1º/03/1981
2) MATEMATICA 2do.	3(tres)	"	1º/03/1981
3) MATEMATICA 3ero.	3(tres)	"	1º/03/1981

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

DOCENTE GRADUADO EN EDUCACION SECUNDARIA (8/3/87)

Instituto de Formación Docente Pando (sello)

Yolanda Martens de Palese (firma)
Yolanda Martens de Palese
DIRECTORA

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: [illegible] — Nº Autogenerado: [illegible]

Cred. Civ. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I	12	
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente PANDO	9	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	21	

Salió hoy: 14 NOV. 1980 — C

Fecha 1? NOV 1980 — 21536

Br. Artigas 1511-Mvdeo.
Domicilio

[firma]
Firma

Fórm. 11 - 8.000 - 5/80

Antecedentes propuestos de Ma. Josefa Camio del Campo (3) (4 cuatro)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Pando

Fecha 12 NOV. 1980 Oficio Nº 232/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre SCAFFO SAVITI de GARCIA MORALES, Sonia María Categoría: 2ª

Materias: 1) DIDACTICA GENERAL Hs. 7(siete) Carácter efectivo T. Pos. 1º/3/1980

2) DIDACTICA ESPECIAL " 7(siete) " " " 1º/3/1981

3) LITERATURA " 2(dos) " " " 1º/3/1981

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

a.-DOCENTE GRADUADO EN EDUCACION PRIMARIA (2/3/971)
b.-PROFESORA TITULADA EN LITERATURA R.I.6/127/79 (22/3/79)

Yolanda Martens de Palese
Yolanda Martens de Palese
DIRECTORA

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 6611 Nº Autogenerado: 95009242SESM

Cred. Civ. F.B.D.13.105 declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora		
INADO. Centro I		
INADO. Centro II		
INADO. Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente PANDO	16 (2)	Prop.232
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior L.Pando	12	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	33	

Salió hoy: 14 NOV 1980

Fecha 12 NOV 1980 21537

García Cortinas 2627 Apto.303 Mdeo.
Domicilio

[firma]
Firma

Fórm. 11 - 8.000 - 5/80

Antecede propuesta de Sonia Scaffo de García Morales. (5) 6 seis

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Pando

Fecha 12 NOV. 1980 Oficio Nº 234/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre VIDA CAMPS de ANTOFF, Diaba Milagros Categoría: 5a.

Materias: 1) [illegible] Aprendizaje Hs. 3(tres) Carácter interino Pos. 1º/3/981

2) Fs. [illegible] .. 2(dos) .. " .. 1º/3/981

3) - - - - - .. - - - .. - - .. - - -

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

*. DOCENTE GRADUADO en EDUCACION PRIMARIA (2-[illegible]-70)

Yolanda Martens de Palese
Yolanda Martens de Palese
DIRECTORA

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4013 Nº Autogenerado: 94202122VCUM

Cred. Civ. C.I.C. 2287, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora		
INADO. Centro I		
INADO. Centro II		
INADO. Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente PANDO	5	
Educación Primaria Esc. Remp. Fs. Nº 193	30	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	35	

Salió hoy: 14 NOV. 1980 C

Fecha 12 NOV. 1980 21538

Avelino Miranda 2513-Montevideo
Domicilio

[signature]
Firma

Fórm. 11 - 8.000 - 5/80

Antecede propuesta de Dinila Viera Campos a Antoff. s.i.te (6) 7

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DE PANDO

Fecha 12 NOV. 1980

Oficio Nº 235/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre GAMBOS RUBIO, Delia Categoría: 5ª

Materias: 1) Historia y Geografía del Uruguay Hs. 4(cuatro) Carácter Interina Pos. 1º/3/81

2) " " " " " " " " " "

3) " " " " " " " " " " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

-Docente Graduada en Educación Secundaria Año 1971.-

CO.NA.E. Instituto de Formación Docente Pando

Yolanda Martens de ...
Director
Yolanda Martens de ...
DIRECTORA

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 6805 Nº Autogenerado: 939021226D

Cred. Civ. CA 36.799 declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora		
INADO. Centro I		
INADO. Centro II		
INADO. Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente PANDO	4	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior L.Pando	21	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	25	

Salió hoy: 14 NOV. 1980 D C

Fecha 12 NOV 1980

21539

Ruta 7- Km.40-Canelones
Domicilio

Delia Gamboa
Firma

Fórm. 11 - 6.000 - 5/80

Atiende propuesta de Delia Landó Zuliá (7) 8 ocho

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DE PANDO

Fecha 12 NOV. 1980 Oficio Nº 235/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre GOMEZ ANTUNEZ, Amilcar Winston Categoría: 3ª

Materias: 1) CIENCIAS INTEGRADAS Hs. 4(cuatro) Carácter Interino. Pos. 1º/3/981

2) ....

3) ....

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

1.- DOCENTE GRADUADO EN EDUCACION SECUNDARIA Año 1974.-

Yolanda Martens de Falese
Director
DIRECTORA

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 6705 Nº Autogenerado: [illegible]

Cred. Civ. H.K.C. 9050, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente PANDO	4	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior	24	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo): Prof. AYUDANTE DE LABORATORIO	24	
Adición de Funciones total 52 horas		
R.I. 19/115/80 (9/8/80).		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	52	

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Salió hoy: 14 NOV. 1980 C

Fecha 12 NOV. 1980 21540

Los Plátanos 320-PANDO
Domicilio

Firma

Form. 11 - 8.000 - 5/80

Antecede propuesta al Amílcar Sáenz Antúnez (8) 9. nueve

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente INSTITUTO DE F... DE PASO

Fecha 12 NOV. 1980 Oficio Nº 237/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre BARRIOS SEQUEIRA de PARODI, Alba Miriam Categoría: 2a.

Materias: 1) DIDACTICA ESPECIAL Hs. 8(ocho) Carácter Interino Pos. 1º/3/981

2) - - - - - - - - - - - - -

3) - - - - - - - - - - - - -

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

+.-DOCENTE GRADUADA EN EDUCACION PRIMARIA.-(Febrero/1977).

Sello: CO.NA.E. Instituto de Formación Docente Paso...

Yolanda Martens de Falasc
Director
Yolanda Martens de Falasco
DIRECTORA

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4020 Nº Autogenerado: 93211062&5AM

Cred. Civ. BZB 31.420 declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora		
INADO. Centro I		
INADO. Centro II		
INADO. Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente PASO	8	
Educación Primaria Esc. Nº157-Mdeo.	20	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	28	

Salió hoy: 14 NOV. 1980 | C

Fecha 12 NOV. 1980 21541

Cnel. Raíz 1481-Mdeo.
Domicilio

A. M. Barrios de Parodi
Firma

Form. 11 - 8.000 - 3/80

, Antecede propuesta de Alba Barrios Segura de Garcia (9) 10 (diez)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Pando

Fecha 12 NOV. 1980 Oficio Nº 230/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre TRAPERO SANTAMARIA María Camino Categoría: 1a.

Materias: 1) Ps. EDUCACIONAL Hs. 3(tres) Carácter interina Pos. 1º/3/981

2) ....

3) ....

Por LICENCIA de .... desde el .... hasta el ....

Por RENUNCIA de .... de fecha ....

C.-DOCENTE PROVISIONAL
TITULO DE MAESTRA

AHV/

Yolanda Martens de Palese
Director
DIRECTORA

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 6019 Nº Autogenerado: 9561226230MC

Cred. Civ. AVA 18002, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

		Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora			
INADO, Centro I			
INADO, Centro II			
INADO, Centro III			
I. N. E. T.			
Institutos de Formación Docente	PANDO	3	
Educación Primaria			
Educación Secundaria Básica y Superior	L. PANDO	17	
Universidad del Trabajo del Uruguay			
Universidad de la República			
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):			
JUBILACION O PENSION:			
Caja			
"			
TOTALES		20	

Salió hoy:
14 NOV. 1980
...lio | C

Fecha 12 NOV 1980

21542

Zorrilla 1021-Pando
Domicilio

Firma

Fórm. 11 - 8.000 - 5/80

Antecedentes propuesta de Ma. Camino Trapero (10) (11 once)

E.o. No. 700311

FUNDAMENTACION. del Oficio Nº238/980

238/980
Propuesta
AIBI/.

Pando, 12 de noviembre de 1980

Sra.Sub-Inspectora Gral. de la Inspección Gral. Doc. de CO.NA.E.

Maestra ALBA ORTIZ de IPAR

Presente

Cúmpleme comunicar a usted, que esta Dirección propone a la Profesora MARIA CAMINO TRAPERO SANTAMARTA para dictar la asignatura PSICOLOGIA EDUCACIONAL por:

a)Su superior nivel de docencia, reflejado en su extenso curriculum, del que se adjunta detalle, ya que fotocopia del mismo fue elevado en el año 1979 con la Propuesta Of.Nº225/979.

b)Dictó en esta casa de estudios, la misma asignatura e inspeccionada por la Sra.Inspectora de Ciencias de la Educación Insp.Nilda González de Carbonell, obtuvo 90 puntos.
Su desempeño, responsabilidad, dedicación y total entrega a la labor, supera ampliamente las comunes obligaciones del docente, destacándose como profesora excepcional.

c)No escapará a su comprensión, que apesar de no contar con el grado oficialmente requerido, esta Di-

21543

Sigue Curriculum de la Prof. Ma. Carmino Crespo (12)

rección , estime salvo mejor opinión, que dicha profesora reune ampliamente, el nivel intelectual, pedagógico y moral a que se aspira para la formación de docentes.

Le saluda muy atentamente.

Yolanda Martína de Palese

Directora

21544

Antecede Fundamentación del Oficio Nº 238/90 (11)

12
doce

-C U R R I C U L U M-

Prof. MARIA CAMINO TRAPERO SANTAMARTA

I) T I T U L O S:

a)Título de Maestra de Primera Enseñanza (ESPAÑA) Révalida en Montevideo 3-XI-71, constancia expedida por la Inspección Nacional de Enseñanza Normal.

b)Primera etapa del Plan de Perfeccionamiento para Maestros INSTITUTO MAGISTERIAL SUPERIOR (7-2-74) República Oriental del Uruguay.

c) Diploma de Profesor Auxiliar de Letras. Expedidos por el Ministerio de Educación Nacional-Dirección Genera General de Enseñanza Media (ESPAÑA) 31-5-61.-

II)C U R S O S Y J O R N A D A S R E A L I Z A D O S

a)PROFESORA en Educación Secundaria, en Filosofía desde 15-3-79 actuando hasta la fecha.

b)CURSO DE TECNICA GRUPAL, certificado expedido por el Ministerio de Educación y Cultura y CONAE. Proyecto"Desarrollo y mejoramiento de Institutos de Formación Docente", perteneciente al Programa Regional de Desarrollo Educativo de la Organización de Estados Americanos (10-XII-80)

c)Curso de Perfeccionamiento Docente.
Tema:El acto Didáctico- La experimentación en el Aula" Certificado expedido por el Centro de Investigaciones y Acción Educativa. Buenos Aires.

21545

Antecedentes Curriculum 1 de Hta. Casimira Espíndola(?) 2 13 (trece)

d)CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Tema: "El Proyecto Educativo" dictado por el Profesor Dr. V. GARCIA HOZ.

Certificado expedido por el Centro de Investigación y Acción Educativa- Buenos Aires.

e)CURSO DE ANTROPOLOGIA, organizado por el Instituto de Estudios Pedagogicos-SOMOSAGUAS - MADRID (25-2-78)

f)CURSO DE LOGICA Y TEORIA DEL CONOCIMIENTO, dictados en el Instituto de Filosofia de la Universidad Católica de Chile.-(24-enero-77)

g)CURSO sobre EVALUACION Y ESTADISTICA EDUCATIVA de perfeccionamiento para directores 4a.etapa.Certificado de Perfeccionamiento otorgado por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación-Santiago de Chile. 28 de enero de 1977.-

h)CURSO DE TECNOLOGIA EDUCATIVA , de perfeccionamiento para Directores 2a.etapa. Certificado otorgado por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación -Santiago de Chile.- 14 de enero de 1977.-

i)CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA PROFESORES, realizado en el Instituto de Profesores "ARTIGAS".

Especialización: IDIOMA ESPAÑOL

Tema:Relaciones entre el Plano de la Lingüística y el plano Didáctico: la oración, el pronombre y el adjetivo.-Lectura explicada-Ortografía.

Prof.:CELIA MIELES

Tema: El verbo-Aspecto morfológico,semántico y sintáctico

Antecedentes Curriculum 2. (13)

14 catorce

Prof.:ELIDA MIRANDA

Montevideo,6 de Junio de 1968.-

j)CURSO DE ESPECIALIZACION DE PROFESORADO, en la Escuela de Formación de Maestras de Internados de MADRID.(30-XII-1955)

III) CURSOS DICTADOS

a)CURSO DICTADO,sobre "TECNOLOGIA EDUCATIVA" en el LICEO de Young, para Profesores de Educación Secundaria y Maestros de la localidad. Certificado expedido por la dirección del LICEO de YOUNG el (21-XI-77)

b)CURSO DICTADO para profesores de Enseñanza Media para Institutos Oficiales y Privados de la ciudad de Paysandú.
TEMA: del Curso "INICIACION AL DISEÑO DE UNA SITUACION ENSEÑANZA-APRENDIZAJE."
Certificado expedido por la Dirección del Centro Cultural NEIKE de Paysandú (5-3-80).

c)CURSO DICTADO para profesores de Enseñanza Media de Liceos Oficiales y privados de la ciudad de Paysandú y Young.
TEMA: del Curso "TECNICAS DE PLANIFICACION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE"- Certificado expedido por la Dirección del CENTRO CULTURAL NEIKE de Paysandú.-(11-7179).-

d)CURSILLOS DICTADOS: Para Profesores y Maestros de Liceos y Escuelas Oficiales y privados de la ciudad de Paysandú y Young.
TEMAS:"EDUCACION PERSONALIZADA" (febrero 1976)
"TECNOLOGIA EDUCATIVA" según las Técnicas de Meger (marzo 1977)
Certificado expedido por ela Dirección del Centro Cultural NEIKE.(15-3-79)

21547

e)Asistió y formó parte del equipo coordinador, de trabajo del CURSO sobre DIDACTICA Y METODOLOGIA dictado por Marilia Fulgencio Palhares, Licenciada de la Universidad de Río de Janeiro, especializada en Métodos activos en el Centro de Estudios Pedagógicos de Paris y actual coordinadora de Bachillerato del Departamento de Aplicación de la Universidad de Río de Janeiro. Las actividades teórico-prácticas fueron evaluadas en dos etapas: Práctica, a través del manejo y aplicación del material Montessori-Lubienska; teórica, por la elaboración personal de un cuestionario sobre fundamentación metodológica.

IV) VISITAS: A CENTROS PEDAGOGICOS

EN PARIS:

a)MINISTERIO DE L'EDUCATION NATIONALE
Institute Nacional de RECHERCHE y Documentacion Pedagogica.

TEMAS: 1)La organización de la Enseñanza Primaria y Secundaria francesa.-
2)La formación de la enseñanza.
3)Los problemas de orientación escolar.
4)Los Métodos pedagógicos utilizados y en particular los más activos y los más modernos.-

Certificado:expedido por el Director Inspector Principal de la Enseñanza técnica de la Academia de PARIS. (27-9-72).-

b)Visita a la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE SAINT-CLOUD. (CENTRO AUDIO-VISUAL de SAINT-CLOUD)FRANCIA (28-9-72)

EN ROMA:

VISITA a la "CASA DEI BAMBINI"- ESCUELA MAGISTRALE STATALE. Seconde il METODO MONTESSORI.

EN MADRID:

a) Instituto "VERITAS" Enseñanza Básica.-Madrid.
VISITA al Centro Experimental de Metódos Didácticos

Antecedentes Curriculum 4. (15)

16

de Educación Personalizada.

Observación: Distintos niveles de la Primera y Segunda etapa de Educación General Básica y el Departamento de Medios audiovisuales.-

Certificado expedido por la Dirección del INSTITUTO VERITAS ASOMOSAGUAS de Educación General Básica.

Madrid, 17 de noviembre de 1972.-

b)VISITA al CENTRO DE ENSEÑANZA POLITECNICO REPESA-ESCOMBRERAS.

Dicha profesora se ha interesado: 1)Por la organización General de la Enseñanza preescolar, primaria y bachillerato.-

2)Interesándose igualmente por la formación del profesorado, observando métodos pedagógicos utilizados y clases prácticas en los distintos niveles del Centro.

Certificado expedido por la Directora del Centro POLITECNICO- REPESA-ESCOMBRERAS. (26-X-72).-

VI) ACTIVIDAD DOCENTE OFICIAL

a)Profesora de Filosofía en el Liceo Departamental de Paysandú.- 1977

b)Profesora de Filosofía en el "Liceo Luis A.Brause" de Pando, desde 15/3/79 actuando hasta la fecha.

c)Profesora de Ciencias de la Educación en el Instituto Habilitado de "FILOSOFIA CIENCIAS Y LETRAS" de Montevideo.

Informe: de la Sra.Inspectora de la Inspección General Docente de CO.NA.E.en Ciencias de la Educación MARGOT FONS de LANGONI. (90 puntos)

d)Profesora en el Instituto de Formación Docente de Pando designada por el CO.NAE.(R.I.8/126/80) 14-4-80. en la asignatura PSICOLOGIA EDUCACIONAL.

Informe: de la Sra.Inspectora de Ciencias de la Educa-

ción de la Inspección General Docente de CO.NA.E.

Insp.NILDA GONZALEZ de CARBONELL.

Fecha de Inspección: 20/VIII/80

Juicio Numérico: 90

AMN/.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

21550

Antecedentes Curriculum 5 (16)

17 diecisiete

AMN/.

ción de la Inspección General Docente de CO.NA.E.

Insp.NILDA GONZALEZ de CARBONELL.

Fecha de Inspección: 20/VIII/80

Juicio Númerico: 90

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

Antecedentes Curriculum 6 de Ma. Esperanza Santamarta (17) (18 ...)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente **Instituto de Formación Docente de Pando**

Fecha 12 NOV. 1980

Oficio Nº **230/980**

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre **CASELLA ROSANI de RENDO, Edith Nélida** Categoría: **2a.**

Materias: 1) **CULTURA ARTISTICA** Hs. **2(dos)** Carácter **interino** Pos. **1º/3/981**

2) " " " " " " " " " " " " " " "

3) " " " " " " " " " " " " " " "

Por LICENCIA de ..... desde el ..... hasta el .....

Por RENUNCIA de ..... de fecha .....

1.- Docente Provisional
2.- TITULO UNIVERSITARIO: TRADUCTOR PUBLICO

Yolanda Martins de Palese
Yolanda Martins de Palese
Director
DIRECTORA

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: **6002** Nº Autogenerado: **[illegible]**

Cred. Civ. **C.A.A. 11058** declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente **PANDO**	**2**	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República **Facult. Derecho y Ciencias Sociales**	**6**	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	**8**	

Salió hoy: 14 NOV 1980

Fecha 12 NOV. 1980

21551

Treinta y Tres 1060-PANDO
Domicilio

Edith Casella de Rendo
Firma

Form. 11 - 8.000 - 5/80

Antecede Oficio Nº 239/980. (18)

19

E.e. Nº 708315

- F U N D A M E N T A C I O N - del Of.239/980

Pando, 14 de noviembre de 1980

239/980

AMV/.

Sra.Sub-Inspectora de la Inspección General Docente de CO.NA.E.

Maestra ALBA ORTIZ de IPAR

Presente

Cúmpleme informar a usted que esta Dirección propone a la profesora EDITH CASELLA de RENDO para el desempeño del cargo de Profesora de CULTURA ARTISTICA por reunir las condiciones requeridas, salvo el grado requerido.

Se fundamenta esta propuesta con la presentación de su extenso curriculum, (fotocopia de la mencionada documentación, fue enviada a la Inspección con la propuesta del año anterior .(1979).-

Fue inspeccionada en varias oportunidades, en Enseñanza Secundaria y en este Centro Docente destacándose en los mismos que la profesora es plenamente solvente para el dictado del presente curso, obteniendo 95 puntos en la visita de inspección del Sr.Insp José F. Estapé.

Es por ello, que proponemos a dicha profesora que reune ampliamente el nivel técnico-docente para el desarrollo del programa.

21552

Sigue Curriculum[1] de Edith Casella de Rendo. (20)

Formulado el ofrecimiento a profesores que cumplen los requesitos exigidos, adjuntamos a esta fundamentación las respuestas negativas a los mismos.

Le saluda muy atentamente.

Yolanda Martínez de Palese

Directora

21553

Sigue Curriculum[1] de Edith Casella de Rendo. (20)

Formulado el ofrecimiento a profesores que cumplen los requesitos exigidos, adjuntamos a esta fundamentación las respuestas negativas a los mismos.

Le saluda muy atentamente.

Yolanda Martóns de Palese

Directora

21553

Antecede fundamentación del Oficio 239/980. 20 veinte

-C U R R I C U L U M-

Pref: EDITH N. CASELLA de RENDO

I) T I T U L O S: U N I V E R S I T A R I O S

a) TRADUCTOR PUBLICO : IDIOMA FRANCES

Diploma expedido por la Universidad de la República Oriental del Uruguay -Facultad de Humanidades y Ciencias -23 de febrero de 1972.

b) TRADUCTOR PUBLICO: IDIOMA ITALIANO

Diploma expedido por la Universidad de la República Oriental del Uruguay- Facultad de Humanidades y Ciencias- 20 de agosto de 1973

II) C U R S O S R E A L I Z A D O S:

A) CURSO de HISTORIA DEL ARTE Y DE LA ARQUITECTURA.

Historia. Fonética-Lingüística-Metodología. Literatura y Lectura Dantis.

Certificado expedido por la Dirección del Instituto Italiano de Cultura de Montevideo. 3 de julio de 1978.

B) CURSO sobre "LAS TECNICAS ACTUALES EN LA DIDACTICA DEL ITALIANO". Certificado expedido por el Consejo Naci Nacional de Educación Secundaria Básica y superior, en coordinación con el Instituto Italiano de Cultura en el Uruguay- 30 de junio de 1978.-

C) CURSO de Preparación para Enseñanza Secundaria Básica y Superior.

Certificado expedido por la ALIANZA FRANCESA de 16 de julio de 1978.-

21554

Antecedentes Curriculum 1 (20)

D)SEMINARIO: "SEMINARIO DE ACTUALIZACION SOBRE LA ENSEÑANZA DEL ITALIANO A LOS EXTRANJEROS"-Dictado por profesores de la "Universidad para extranjeros" de Perugia y la Univerisidd de Triste. marzo de 1976.-

III)CURSOS REALIZADOS EN EL EXTERIOR

EN ROMA:

a)Titular de una BECA, obtenida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Italiana, para realizar estudios de Perfeccionamiento en LITERATURA ITALIANA en la Sociedad"Dante Alighieri"de ROMA Certificado expedido por la Sociedad Dante Alighieri- 7 de diciembre de 1971.-

b)CURSO de HISTORIA DEL ARTE en la Escuela de BELLAS ARTES de ROMA. Certificado expedido por la Dirección del Instituto Italiano de Cultura de Montevideo, 5 de setiembre de 1978.-

c)CURSOS: EN LA SOCIEDAD"DANTE ALIGHIERI"ROMA

1)Curso de LENGUA ITALIANA (30/1/67)

2)Curso de LITERATURA ITALIANA(27/2/67)

EN PARIS:

a)CURSO de FRANCES MODERNO en la Alianza Francesa "Diploma Superior de estudios de Francés Moderno". Certificado por la Alianza Francesa PARIS, 15 de junio de 1970.

b)CURSO DE ARTE, en la UNIVERSIDAD DE LA SORBONA, Certificado sellado por la Universidad, Paris,11 de octubre de 1966.-

Antecede Currículum 2- (21)

22 (corrientes)

V)CURSOS DICTADOS:

a)Dictó Cursos de HISTORIA DEL ARTE Y LENGUA en el INSTITUTO ITALIANO de CULTURA.

Certificado expedido por la Dirección del Instituto Italiano de Cultura de Montevideo,5 de setiembre de 1978.-

b)Actualmente dicta el CURSO DE HISTORIA DEL ARTE en el Instituto Italiano de Cultura de Mvdeo.

c)Ocupa el cargo de Profesora de PRACTICA PROFESIONAL DE ITALIANO en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Certificado expedido por el Sr. Decano Interventor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.Dr.MANUEL A.VIEIRA

d)Desempeñó cargos de Profesora e a EDUCACION SECUNDARIA en las asignaturas:

-HISTORIA

-HISTORIA DEL ARTE

-FRANCES

-ITALIANO

en los años 1968-1970-1974-1975- y 1976.-

e)Desempeñó cargo de Profesora en la asignatura CULTURA ARTISTICA en este Instituto: Año 1975- 1978- 1979 y 1980.-Habiéndo integrado los Tribunales Examinadores en dicha Materia cada vez que las necesidades de este Instituto le requerían.

VI)INFORMES DEL DOCENTE

a)De la Sub-Dirección del LICEO "LUIS ALBERTO BRAUSE" de Pando, resaltando excelentes cualidades como docente, muy bien informada y perfectamente integrada a la actividad liceal.

Certifica:María Ernestina Terra- Sub-Directora

Pando,9 de setiembre de 1974.-

21556

Antecede Curriculum 3 - (22)

b) Informe de la Dirección del Instituto Normal de Pando, resaltando su alto nivel técnico-docente con una dedicación muy especifica, ejecución y evaluación.
Certifica: Yolanda Marténs de Palese Directora del Instituto Normal de Pando, 17 de agosto de 1976.-

c) Año 1976. Informe Nº32 del Sr. Inspector de Educación Secundaria Básica y Superior-Prof. Víctor H. Lámonaca.
"Sin observaciones que formular, opina que la Profesora opina que la profesora posee muy buenas actitudes para encarar la parte artística del curso"
Liceo "LUIS ALBERTO BRAUSE DE PANDO" 15 de junio de 1976

d) Año 1978. Informe de la JUNTA CALIFICADORA Nº6 por su actuación en el año 1978 con la calificación 198.-
Instituto de Formación Docente de Pando

e) Informe del Sr. Inspector JOSE FRANCISCO ESTAPE.
Instiuto de Formación Docente de Pando
Juicio escrito: "Plenamente solvente para el dictado del presente curso"

Juicio Númerico: 95
Fecha de la visita: 28 de agosto de 1979.

21557

Antecede Currículum 4) (23)

VII) **TRABAJOS REALIZADOS**

a) Trabajos impresos sobre "formación de la lengua Neo-Latina.-

b) Trabajo impreso para sus clases de "HISTORIA DEL ARTE" en preparatorios para Arquitectura en Educación Secundaria.

TEMAS:

1) HISTORIA DEL ARTE (concepto)

2) ARTE Y BELLEZA

3) Civilización.

21558

Antecede curriculum 5) (24) *25 (interino)*

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente Instituto de Formación Docente de Pando

Fecha 12 NOV. 1980 Oficio Nº 240/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre BARAIBAR GONZALEZ de POCATERRA, Sol Irene Categoría: 1a.

Materias: 1) ACTIVIDADES AGRONOMICAS 2 (dos) Hs. Carácter interino T. Pos. 1°/3/981

2) " " " " " " " " " " " " " "

3) " " " " " " " " " " " " " "

Por LICENCIA de desde el hasta el

Por RENUNCIA de de fecha

6.- DOCENTE PROVISIONAL -PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Médico Veterinario

CO.NA.E. Instituto de Formación Docente P.

Yolanda Martens de Palese
Director
Yolanda Martens de Palese
DIRECTORA

ABR/.

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 6917 Nº Autogenerado: [illegible]

Cred. Civ. B.S.A.7643 , declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente Pando	2	
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior L.Pando	18	
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	20	

Salió hoy: 14 NOV 1980
Folio | C

Fecha 12 NOV. 1980 21 559

Rivera Indarte 4320-Mdeo. *Baraibar*
Domicilio Firma

Fórm. 11 - 8.000 - 5/8

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinatos o Suplencias)

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DE SAN RAMON

Fecha. 5 de noviembre de 1980........ Oficio Nº..1[illegible].

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. [illegible] DELFINA LASA ALGAIN...........Categoría...[illegible].........

Materias: 1)...CORAL............. Hs..2..Carácter INT.PROV..T.Pos.......

2)..................... Hs.....Carácter.........T.Pos.......

3)..................... Hs.....Carácter.........T.Pos.......

Por LICENCIA de.........................desde el...........hasta el.....

Por RENUNCIA de........................ de fecha...................

NO GRADUADA-PROFESORA

...... Director

Esther Galván Itxassa

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro Nº. [illegible]...Nº Autogenerado. [illegible]......Cred.Cívica Nº. [illegible]....,declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "GENERAL ARTIGAS" ...	......	....
" " " " "Centro I	......	....
" " " " Centro II	......	....
" " " " Centro III	......	....
Instituto de Formación Docente de..San Ramón.........	2	....
Universidad de la República.......................		
Universidad del Trabajo...........................		
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior...	20	
Maestro Escuela Nº................................		
Director Escuela Nº...............................		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):		
....		
....		
JUBILACION O PENSION:		
Caja...		
....		
TOTALES...	22	

Fecha..5 de noviembre de 1980......

..........Tala..................... ......[firma]......

Domicilio Firma

21560

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinatos o Suplencias)

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DE SAN RAMON

Fecha.. [illegible] .... Oficio Nº. 2..

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

S/T Nombre.. [illegible] ....Categoría.. [illegible] ....

Materias: 1) PIANISTA ACOMPAÑANTE. Hs.. 2 ..Carácter.. [illegible] T.Pos.......
2)...................... Hs.....Carácter.........T.Pos.......
3)...................... Hs.....Carácter.........T.Pos.......

Por LICENCIA de............................desde el...........hasta el.....
Por RENUNCIA de............................ de fecha......................

NO GRADUADA PROFESORA

Director
Esther Galván Itxassa

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro Nº.. [illegible] ...Nº Autogenerado.. 945031112[illegible] ......Cred.Cívica Nº.. [illegible] ....,declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "GENERAL ARTIGAS" ...		
" " " " "Centro I		
" " " " Centro II		
" " " " Centro III		
Instituto de Formación Docente de.. San Ramón	2	
Universidad de la República....		
Universidad del Trabajo....		
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior...	10	
Maestro Escuela Nº....		
Director Escuela Nº....		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):		
....		
....		
JUBILACION O PENSION:		
Caja....		
....		
TOTALES..	12	

Fecha... [illegible] .....

..... Santa Rosa .....
Domicilio

21561

Firma

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GEN...
... DE FORMACION DOCENTE DE SAN RAMON

PROPUESTA DE PROFESORES (...ias)

Fecha...**5 de noviembre de 1980**..... Oficio N°..**3**..

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

5/7

Nombre...**JUAN RAMON PARRA LARRAÑAGA**.......Categoría...**4tas**........

Materias: 1)**HISTORIA Y GEOGRAFIA**....... Hs...**4**.. Carácter...**INT.GRAD**.T.Pos.......
2)...................... Hs..... Carácter.......... T.Pos.......
3)...................... Hs..... Carácter.......... T.Pos.......

Por LICENCIA de...**——**..........desde el...**——**...hasta el...**——**..
Por RENUNCIA de...**——**.............. de fecha...**——**.........

GRADUADO POR C.E.S.B y S.
GRADO: 4to.

Director
Esther Galván Itxassa

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro N°...**8908**.....N° Autogenerado...**93506221PLLR**.........Cred.Cívica N°...**C.I.Ac 7145**.......,declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "GENERAL ARTIGAS"		
" " " " "Centro I		
" " " " Centro II		
" " " " Centro III		
Instituto de Formación Docente de **San Ramón**	4	
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo	20	
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior		
Maestro Escuela N°		
Director Escuela N°		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):		
....		
....		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
....		
TOTALES	24	

Fecha...**5 de noviembre de 1980**...

San Ramón
Domicilio

Firma

21562

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION — PROPUESTA DE PROFESORES

INSPECCION GENERAL

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DE SAN RAMON

Fecha: 5 de noviembre de 1980 — Oficio Nº 48

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre: GRACIANA CAMARCHE ARAMBURU — Categoría: [illegible]

Materias:
1) DIDACTICA GENERAL — Hs. 7 — Carácter INT. GRAD. — T.Pos.
2) DIDACTICA ESPECIAL — Hs. 7 — Carácter " " — T.Pos.
3) DIDACTICA ESPECIAL — Hs. 8 — Carácter " " — T.Pos.

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha —

GRADUADA POR C.E.P

GRADO 6ta.

Director

Esther Galván Itxassa

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro Nº 8.902 Nº Autogenerado 9336013120A6- Cred.Cívica Nº S.A.A. 17002, declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "GENERAL ARTIGAS"		
" " " " "Centro I		
" " " " Centro II		
" " " " Centro III		
Instituto de Formación Docente de San Ramón	22	
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior		
Maestro Escuela Nº		
Director Escuela Nº 148 de San Ramón	30	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):		
JUBILACION O PENSION: Caja		
TOTALES	52	

Fecha 5 de noviembre de 1980

Juan Jacobo Rousseau 3526

Domicilio

Firma

21563

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL [illegible]
[illegible] DE FORMACION DOCENTE DE SAN RAMON

PROPUESTA DE PROFESORES
([illegible])

Fecha 5 de noviembre de 1980 — Oficio N° 5

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre BEATRIZ ELIZABETH VAZQUEZ NIETO ..Categoría 2da.

Materias: 1) MATEMATICA ..... Hs. 3 ..Carácter INT. GRAD. T.Pos......

2) PSIC. EDUCACIONAL ..... Hs. 3 ..Carácter " " T.Pos......

3)........ Hs.....Carácter.........T.Pos......

Por LICENCIA de ——— desde el ——— hasta el ———

Por RENUNCIA de ——— de fecha ———

GRADUADA POR C.R.P.

GRADO: 2do.

Director
Esther Galván Itxassa

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro N° [illegible] N° Autogenerado [illegible] Cred.Cívica N° C.I.A. [illegible], declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "GENERAL ARTIGAS"		
" " " " "Centro I		
" " " " Centro II		
" " " " Centro III		
Instituto de Formación Docente de San Ramón	6	
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo. Centro Docente Urbano S. Ramón	7	
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior		
Maestro Escuela N°		
Sub-Director Escuela N° 143 San Ramón	30	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):		
....		
JUBILACION O PENSION:		
Caja ———		
....		
TOTALES	43.	

Fecha 5 de noviembre de 1980

San Ramón
Domicilio

21564

Beatriz E. Vázquez de Nieto
Firma

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinatos o Suplencias)

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DE SAN RAMON

Fecha. 5 de noviembre de 1980 ...... Oficio N°. 6 ...

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

5/17

Nombre GRACIELA MABEL VAZQUEZ MUETO ..... Categoría 2da. ....

Materias: 1) INT.A LA TEOR.EDUCACION Hs. 3 ..Carácter INT.PROV. T.Pos.......
2) PEDAGOGIA .... Hs. 2 ..Carácter " " .T.Pos.......
3) IDIOMA ESPAÑOL .... Hs. 4 ..Carácter " " .T.Pos.......

Por LICENCIA de.......................desde el..........hasta el.....
Por RENUNCIA de.......................... de fecha.................

GRADUADA POR C.E.P.

GRADO: 2do.

Director
Esther Galván Itxassa

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro N°. 8913 ......N° Autogenerado 95109242V[illegible] ....Cred.Cívica N° QAI.A. 11346 ....,declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "GENERAL ARTIGAS" ...		
" " " " "Centro I		
" " " " Centro II		
" " " " Centro III		
Instituto de Formación Docente de San Ramón	9	
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior		
Maestro Escuela N° 117 San Ramón	20	
Director Escuela N°		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):		
....		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
....		
TOTALES	29	

Fecha 5 de noviembre de 1980

San Ramón
Domicilio

21565

Firma

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DE SAN RAMON

PROPUESTA DE PROFESORES (... o Suplencias)

Fecha. 5 de noviembre de 1980 .... Oficio Nº..1..

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General

S/9 Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre.. REINA ESTHER PORSALIA PEREZ ....Categoría.. 5ta. ....

Materias: 1).. PSIC. APRENDIZAJE .... Hs. 3 ...Carácter INT.GRAD. T.Pos.......

2)...................... Hs.....Carácter.........T.Pos.......

3)...................... Hs.....Carácter.........T.Pos.......

Por LICENCIA de........................desde el..........hasta el.....

Por RENUNCIA de........................ de fecha.................

GRADUADA POR C.N.P.

GRADO: 5ta.

[firma]
Director
Esther Galván Itxassa

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro Nº 8905 ....Nº Autogenerado.. 93608200 ....Cred.Cívica Nº C.I.A. 7504 ....,declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "GENERAL ARTIGAS" ...		
" " " " "Centro I		
" " " " Centro II		
" " " " Centro III		
Instituto de Formación Docente de San Ramón	3	
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior		
Maestro Escuela Nº 117 San Ramón	20	
Director Escuela Nº		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):		
....		
....		
JUBILACION O PENSION: Caja. Industria y Comercio		N$ 70.-
....		
TOTALES..	23	

Fecha... 5 de noviembre de 1980. San Ramón ....

....
Domicilio

[firma]
Firma

21566

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION — PROPUESTA DE PROFESORES
INSPECCION GENERAL DOCENTE (Interinos o Suplencias)
INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DE SAN RAMON

Fecha..5 de noviembre de 1980........ Oficio N°..8..

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre MARIA IRMA OLIVERA FERNANDEZ ..... Categoría 3ra.

Materias: 1) AGR. AGROQUIMICAS ..... Hs. 2 ..Carácter INT.PROV T.Pos.......
2) CIENCIAS INTEGRADAS ..... Hs. 4 ..Carácter " " T.Pos.......
3)..................... Hs....Carácter.........T.Pos.......

Por LICENCIA de.— ....desde el.— ....hasta el.—
Por RENUNCIA de.— .... de fecha.— ....

NO GRADUADA
ING.AGRONOMO

Director
Esther Galván Itxassa

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro N°..8906...N° Autogenerado 991021900001 ....Cred.Cívica N°..B.Q.B. 4169....,declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "GENERAL ARTIGAS"		
" " " " "Centro I		
" " " " Centro II		
" " " " Centro III		
Instituto de Formación Docente de San Ramón	6	
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior		
Maestro Escuela N°		
Director Escuela N°		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):		
Ministerio de Agricultura y Pesca	40	
JUBILACION O PENSION:		
Caja.—		
TOTALES	46	

Fecha..5 de noviembre de 1980.....

San Ramón — Domicilio

Firma

21567

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION — PROPUESTA DE PROFESORES
INSPECCION GENERAL DOCENTE — (... o Suplencias)
INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DE SAN RAMON

Fecha. [illegible] de noviembre de 1980....... Oficio Nº [illegible]...

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre. [illegible] .....Categoría... [illegible] ....

Materias: 1) [illegible] ...... Hs... [illegible] Carácter [illegible] .Pos.......

2)...................... Hs.....Carácter.........T.Pos.......

3)...................... Hs.....Carácter.........T.Pos.......

Por LICENCIA de.. [illegible] ....desde el.. [illegible] ....hasta el.. [illegible]

Por RENUNCIA de. [illegible] .... de fecha. [illegible] ....

GRADUADA POR C.E.P.
GRADO: 1ero.

.... [signature]
Director
Esther Galván Itxassa

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro Nº... [illegible] ..Nº Autogenerado. [illegible] ......Cred.Cívica Nº. [illegible] ....,declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "GENERAL ARTIGAS" ...		
" " " " "Centro I		
" " " " Centro II		
" " " " Centro III		
Instituto de Formación Docente de.. [illegible]	2	
Universidad de la República....................		
Universidad del Trabajo........................		
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior		
Maestro Escuela Nº		
Director Escuela Nº..117. [illegible]	30	
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):		
....		
....		
JUBILACION O PENSION:		
Caja.. [illegible]		
....		
TOTALES..	32	

Fecha..5.de.noviembre.de.1980......

..... [illegible] ....
Domicilio

[signature]
Firma

21568

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DE SAN RAMON

PROPUESTA DE PROFESORES

Fecha: 5 de noviembre de 1980

Oficio Nº 11

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre: CYNTHIA PORTO ALMIRTUR ... Categoría 5ta.

Materias: 1) CIENC.SOC. DE FORMACION Hs. 3 Carácter INT.GRAD. T.Pos.......

2) PSICOL. DE LAS EDADES Hs. 3 Carácter " " T.Pos.......

3)...................... Hs..... Carácter.......... T.Pos.......

Por LICENCIA de ——— desde el ——— hasta el ———

Por RENUNCIA de ——— de fecha ———

GRADUADA POR C.E.P.
GRADO: 5to.

Director
Esther Galván Itxassa

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro Nº 8911 Nº Autogenerado 94011032PAG. Cred.Cívica Nº N.A.B. 21039, declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "GENERAL ARTIGAS"		
" " " " "Centro I		
" " " " Centro II		
" " " " Centro III		
Instituto de Formación Docente de San Ramón	6	
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior		
Maestro Escuela Nº 119 Santa Rosa	30	
Director Escuela Nº		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):		
....		
....		
JUBILACION O PENSION		
Caja		
....		
TOTALES	36	

Fecha: 5 de noviembre de 1980.

Santa Rosa
Domicilio

21569

Firma

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE
INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DE SAN RAMON

PROPUESTA DE PROFESORES

Fecha 5 de noviembre de 1980 Oficio Nº 12

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre WALTER MARIO ANTONIO VARELA BARINDELLI Categoría 1ra.

Materias: 1) MATEMATICA Hs. 6 Carácter INT.PROV. T.Pos.......
2)...................... Hs.....Carácter.........T.Pos.......
3)...................... Hs.....Carácter.........T.Pos.......

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —
Por RENUNCIA de.......................... de fecha...................

NO GRADUADO

PREPARACION ESCUELA MILITAR

Director
Esther Galván Itxassa

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro Nº 8917 Nº Autogenerado 96007821VBMB Cred.Cívica Nº C.I.A. 12832, declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "GENERAL ARTIGAS"		
" " " " "Centro I		
" " " " Centro II		
" " " " Centro III		
Instituto de Formación Docente de San Ramón	6	
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior	17	
Maestro Escuela Nº		
Director Escuela Nº		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):		
....		
....		
JUBILACION O PENSION		
Caja		
....		
TOTALES	23	

Fecha 5 de noviembre de 1980

San Ramón
Domicilio

21570

Firma

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL [illegible]
[illegible] FORMACION DOCENTE DE SAN RAMON

PROPUESTA DE PROFESORES
([illegible])

Fecha. 5 de noviembre de 1980. Oficio Nº. 13.

Señor Inspector General de la Inspección General Docente.

Inspector General

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre: YOLANDA MIGLIARDI VERA ..... Categoría. 3ra.

Materias: 1) CULTURA ARTISTICA ..... Hs. 2. Carácter INT. GRAD. T.Pos......

2)...................... Hs.....Carácter.........T.Pos.......

3)...................... Hs.....Carácter.........T.Pos.......

Por LICENCIA de.................... desde el.......... hasta el.....

Por RENUNCIA de...................... de fecha..................

GRADUADA POR C.E.S.B. y S.
Grado 3ro.

Director
Esther Galván Itxassa

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro Nº. 6pm. Nº Autogenerado. 93611222BGY- ......Cred.Cívica Nº C.I.A. 7402 ....,declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Nacional de Docencia "GENERAL ARTIGAS"		
" " " " "Centro I		
" " " " Centro II		
" " " " Centro III		
Instituto de Formación Docente de San Ramón	2	
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo Centro Doc. Urbano de S. Ramón	10	
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior.	9	
Maestro Escuela Nº		
Director Escuela Nº		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):		
......		
......		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
......		
TOTALES	21.	

Fecha. 5 de noviembre de 1980

San Ramón
Domicilio

Firma

21571

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de ROCHA
Fecha 4 de noviembre de 1980

Oficio Nº 245

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre ALBA LOMBARDI GONZALEZ Categoría: 7mo. GRADUADA

Materias		Hs.	Carácter	T. Pos.
1)	I.T. de la Educ.	3	Int°	marzo 1981
2)	Pedagogía	2	Int°	marzo 1981
3)	Fil. de la Educ.	2	Int°	marzo 1981

Por LICENCIA de – desde el – hasta el –

Por RENUNCIA de – de fecha –

Maestra Educación Primaria 7mo. Gdo.

Daissy González de Perdomo
Director

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7706 Nº Autogenerado: 92406222 LGA.

Cred. Civ. RAA 14562, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora		
INADO. Centro I		
INADO. Centro II		
INADO. Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Rocha	7	N$2.656oo
Educación Primaria Maestra Esc. Nº1	20	N$5.294oo
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	27	N$7.950oo

4 de noviembre de 1980

21572

Alba Lombardi
Firma

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de ROCHA

Fecha 4 de noviembre de 1980

Oficio Nº 245

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre ALBA LOMBARDI GONZALEZ — Categoría: 7mo. GRADUADA

Materias	Hs.	Carácter	T. Pos.
1) [illegible] de la Educ.	3	Int.	marzo 1981
2) Pedagogía	2	Int.	marzo 1981
3) Fil. de la Educ.	2	Int.	marzo 1981

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha — —

Maestra Educación Primaria 7mo. Gdo.

Daissy Gonzáles de Perdomo
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7706 Nº Autogenerado: 92406222 LGA.

Cred. Civ. RAA 14562, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Rocha	7	N$2.656oo
Educación Primaria Maestra Esc. Nº1	20	N$5.294oo
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	27	N$7.950oo

Fecha 4 de noviembre de 1980

21572

Ituzaingó 169 Rocha.-
Domicilio

Alba Lombardi
Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE CONAE ROCHA

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente **de ROCHA**

Fecha **4 de noviembre de 1980**

Oficio Nº **246/80**

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre **DORIS CELIA SILVERA DE SOSA** Categoría: **5ºGRADUADA**

Materias: 1) **Didáctica General** Hs. **7** Carácter **Intº** T. Pos. **marzo1981**

2) **Didáctica Especial** " **7** " **Intº** " **marzo1981**

3) - " - " - " -

Por LICENCIA de - desde el - hasta el -

Por RENUNCIA de - de fecha -

Maestra Educación Primaria 5º Grado
Directora Escuela Nº4

DAISSY GONZALEZ DE PERDOMO.-
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: **7716** Nº Autogenerado: **93609232 SPDC**

Cred. Civ. **EAA21142** . declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora		
INADO. Centro I		
INADO. Centro II		
INADO. Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente **de Rocha**	**14**	**N$3.449oo**
Educación Primaria **Directora-Esc.Indirecta**	**30**	**N$5.282oo**
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	**44**	**N$8.731oo**

Fecha **4 de noviembre de 1980**

21573

Ituzaingó 130
Domicilio

Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE – CONAE – ROCHA

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de ROCHA

Fecha 4 de noviembre de 1980

Oficio Nº 247/80

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] AÍDA [illegible] DE [illegible]   Categoría: 7ºGRADUADA

Materias: 1) Didáctica Especial Hs. 8   Carácter Int.   T. Pos. marzo1981

2) — " — " — " —

3) — " — " — " —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha —

Maestra de Educación Primaria 7ºGrado
Directora Escuela Nº2.

Daisy González de Perdomo
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7701   Nº Autogenerado: 93007072 [illegible]

Cred. Civ. [illegible] . declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora		
INADO. Centro I		
INADO. Centro II		
INADO. Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Rocha	8	[illegible]
Educación Primaria Directora Escuela Nº2	30	[illegible]
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	38	[illegible]

Fecha 4 de noviembre de 1980
Sarandí 138.-Rocha
Domicilio

21574

Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE – CONAE – ROCHA

Centro de Form. Docente de Rocha

Fecha 4 de noviembre de 1980

Oficio Nº 248/80

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] Nelly Gómez de Rodríguez   Categoria: 6to. GRADUADA

Materias: 1) Actividades [illegible] Hs. 2   Carácter Int.   T. Pos. marzo 1981

2) – " – " – " –

3) – " – " – " –

Por LICENCIA de –   desde el –   hasta el –

Por RENUNCIA de –   de fecha –

Maestra Educación Primaria 6to. Grado
Directora Escuela [illegible]

DAISSY GONZALEZ DE PERDOMO
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7705   Nº Autogenerado: 93603052 [illegible]

Cred. Civ. RAA 20686, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora		
INADO. Centro I		
INADO. Centro II		
INADO. Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente Rocha	2	[illegible]
Educación Primaria Directora Escuela [illegible]	30	[illegible]
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	32	[illegible]

21575

Fecha 4 de noviembre de 1980

19 de Abril 209.
Domicilio

Blanca Gómez de Rodríguez
Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

16rm. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE — CONAE — ROCHA

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente **de ROCHA**

Fecha **5 de noviembre de 1980** Oficio Nº **349/80**

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre **ESTRELLA ORTEGO VICENTE DE MOREIRA** Categoría: **5ª GRADUADA**

Materias: 1) **C.SOC.FORMACION** Hs. **3** Carácter **Int.** T. Pos. **MARZO 1981**

2) — " — " — " —

3) — " — " — " —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha — —

MAESTRA EDUCACION PRIMARIA 5ºGRADO

DAISSY GONZALEZ DE PERDOMO
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: **7712** Nº Autogenerado: **93-12022 OVE**

Cred. Civ. **RAA.33065** . declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente **Rocha**	**3**	**N$ 739.00**
Educación Primaria **de Rocha**	**20**	**N$13.603.00**
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	**23**	**N$14.342.00**

Fecha **5 de noviembre de 1980**

A.M.Sención 18228 A 21576

Domicilio Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fórm. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(INTERINATO O SUPLENCIA)

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE — CONAE — ROCHA

Centro de Form. Docente de Rocha.

Fecha 5 de noviembre de 1980 — Oficio Nº 290/80

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre LUZ ALBA ROCHA DE CITERA — Categoría: 7º GRADUADA

Materias: 1) Idioma Español — Hs. 4 — Carácter Int. — T. Pos. marzo 1981

2) — " — — " — — " —

3) — " — — " — — " —

Por LICENCIA de — — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — — de fecha —

MAESTRA EDUCACION PRIMARIA 7mo. Grado.

Dulcey González de Perdomo
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7714 — Nº Autogenerado: 9310092 RCLA

Cred. Civ. RAA 17615 . declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora		
INADO. Centro I		
INADO. Centro II		
INADO. Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente Rocha	4	181.517.00
Educación Primaria Maestra Esc. 2 de Rocha	20	105.042.10
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	24	286.559.10

Fecha 5 de noviembre de 1980 — 21577

Lucio Sanz y Sancho 135 Rocha.
Domicilio

Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE — CONAE — ROCHA

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de Rocha

Fecha 5 de noviembre de 1980

Oficio Nº 251/80

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] Rodríguez Rodríguez Categoría: 3ºGRADUADO

Materias: 1) Psicología [illegible] Hs. 3 Carácter Int. T. Pos. marzo1981

2) Psicología [illegible] " 3 " Int. " marzo1981

3) — " — " — " —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha —

MAESTRO ORIENTADOR SANITARIO 3er.GRADO DOCENCIA INDIRECTA.

DAISSY GONZALEZ DE PERDOMO
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7715 Nº Autogenerado: 94306011 [illegible]

Cred. Civ. BAA 26372, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Rocha	6	[illegible]
Educación Primaria M.OrientadorSanitarioD.I.	40	[illegible]
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	46	[illegible].737.00

Fecha 5 de noviembre de 1980 21578

Dr.Lucio Sanz y Sancho Nº39.Rocha.
Domicilio

Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fórm. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE — CONAE — ROCHA

Centro de Form. Docente de ROCHA

Fecha 5 de noviembre de 1980 — Oficio Nº [illegible]/80

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre SUSANA BEATRIZ MORA DE GONZALEZ — Categoría: [illegible]

Materias	Hs.	Carácter	T. Pos.
1) Psicología Aprendiz	3	Int.	marzo 1981
2) Psic. Evolutiva	2	Int.	marzo 1981
3) —	—	—	—

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha — —

PROFESORA EDUCACION SECUNDARIA PROVISIONAL

[illegible] de [illegible]
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7708 — Nº Autogenerado: [illegible]

Cred. Civ. [illegible] . declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de ROCHA	5	[illegible] 993.00
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior ROCHA	9	[illegible].[illegible].00
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	14	[illegible]

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fecha 5 de noviembre de 1980

21579

J.P. Ramírez Nº275. Rocha.

Domicilio — Firma

Fórm. 11 - 8.000 - 5/80

Of.265/80

Rocha, 6 de agosto de 1980.

Señora.

Sub-Inspectora General de la I.G.D. de CONAE.

Maestra Alba Ortiz de Ipar.-

Montevideo.

Sra. Sub-Inspectora General:

La Profesora Susana Mora de González es NO GRADUADA.-

Esta Dirección fundamenta de acuerdo a lo dispuesto // por las reglamentaciones vigentes, su propuesta en:

a)- La señora Profesora es egresada con el título// de Maestra de Educación Primaria con una exce-/ lente actuación.-

b)- Dictó en este Centro durante los años 1979 y/// 1980 las asignaturas Psicología Evolutiva y /// Psicología del Aprendizaje.-

c)- Recibió en el año 1979 visita de Inspección (// Inspectora Puma de Langoni) mereciendo su actua ción juicios satisfactorios.-

Saludan a usted muy atentamente.

Daissy González de Perdomo

Directora.

mrodez.

María Rosa Gnandi de Rodríguez

21580

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente **de ROCHA**

Fecha **5 de noviembre de 1980**

Oficio Nº **253/80**

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre **Julio Miguel Pérez Costa** Categoría: **6º GRADUADO**

Materias: 1) **Literatura** Hs. **2** Carácter **Int.** T. Pos. **marzo1981**

2) — " — " — " —

3) — " — " — " —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha — —

MAESTRO EDUCACION PRIMARIA 6ºGRADO
PROFESOR EDUCACION SECUNDARIA.

DAISSY GONZALEZ DE PERDOMO
Director

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: **7719** Nº Autogenerado: **93007181 PCJA.**

Cred. Civ. **BAA 22398**, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente **de Rocha**	**2**	**N$ 522.00**
Educación Primaria **Maestro Escuela Nº1Rocha**	**[illegible]**	**N$3.[illegible].00**
Educación Secundaria Básica y Superior **de Rocha**	**18**	**N$3.[illegible].00**
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	**[illegible]**	**N$7.867.00**

Fecha **5 de noviembre de 1980** 21581 **A.**

Dr.José P.Ramírez 84.Rocha.
Domicilio

Firma

Fórm. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente **de ROCHA**

Fecha **5 de noviembre de 1980** — Oficio Nº **2[illegible]/80**

(Sello: INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE – CONAE – ROCHA)

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre **DOROTEA DAMASA [illegible] DE FILIPPINI** Categoría: **7o. [illegible]**

Materias: 1) **Cultura Artística** Hs. **2** Carácter **Int.** T. Pos. **marzo 1981**

2) — " — " — " —

3) — " — " — " —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha —

MAESTRA EDUCACION PRIMARIA 7oGRADO.
PROFESORA CENTRO DOCENTE URBANO.

Daisy González de Perdomo (firma)
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: **7713** Nº Autogenerado: **92512252 PABE.**

Cred. Civ. **RAA 31252** , declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente **de Rocha**	2	N$ 6[illegible].00
Educación Primaria **Escuela N°7 de Rocha**	20	N$[illegible].[illegible]1.00
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay **C.B.U. Rocha**	12	N$[illegible].162.00
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION: **P.Prof.Univ.**		N$1.680.50
Caja **Civil Pensión**		N$ [illegible]1.00
"		
TOTALES	34	N$[illegible].106.50

21582

Fecha **5 de noviembre de 1980**

Orosmán de los Santos N°127. Rocha.
O. de los Santos 127 Rocha — *Dorotea P. de Filippini*

Domicilio — Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA
DE PROFESORES
(INTERINATO O SUPLENCIA)

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE — CONAF — ROCHA

Centro de Form. Docente de ROCHA.

Fecha 5 de noviembre de 1980

Oficio Nº 255/80

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre [illegible] Categoría: 3º GRADUADA.

Materias: 1) [illegible] Hs. 4 Carácter Int. T. Pos. marzo 1981

2) — " — " — " —

3) — " — " — " —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha — —

PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA
3er. Grado

DAISY GONZALEZ DE PERDOMO
Director

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7719 Nº Autogenerado: 94708042 [illegible]

Cred. Civ. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora		
INADO. Centro I		
INADO. Centro II		
INADO. Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente Rocha	4	N$ 883.00
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior de Rocha	24	N$ [illegible]
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	28	N$ [illegible].908.00

Fecha 5 de noviembre de 1980 21583

[illegible] Ciudad Rocha.

Domicilio Firma

Fórm. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente

Fecha 4 de noviembre de 1980

[Sello: INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE — CONAE — ROCHA]

Oficio Nº 256/80

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Alicia Fernández de Servetto — Categoría 3a. Graduada

Materias: 1) Dirección Coral — Hs. 2 — Carácter Int. — T. Pos. 1981

2) — " — " — " —

3) — " — " — " —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el

Por RENUNCIA de — de fecha —

Directora Centro Docente Urbano Castillos 3er.Grado Docencia Indirecta.

Dulcey González de Perdomo
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7702 — Nº Autogenerado: 9430922 FVAR.

Cred. Civ. [illegible]13154, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora		
INADO, Centro I		
INADO, Centro II		
INADO, Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de ROCHA	2	N$ [illegible]
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay Directora C.D.U. Castillos D/I.	40	N$ 5.000.00
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	42	N$5.[illegible]

Fecha 4 de noviembre de 1980

21584

18 de Julio 1252 Castillos
Domicilio

Alicia F. de Servetto
Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE — CONAE — ROCHA

Centro de Form. Docente ROCHA

Fecha 4 de noviembre de 1980 — Oficio Nº 257/80

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

✓ Nombre Luciano Walter Nieves Silva — Categoría: Prof. GRADUADO

Materias: 1) Matemáticas — Hs. 3 — Carácter Int. — T. Pos. marzo 1981

2) – " – " – " –

3) – " – " – " –

Por LICENCIA de — desde el – hasta el –

Por RENUNCIA de – de fecha – –

PROFESOR EDUCACION SECUNDARIA 7º GRADO

DAISSY GONZALEZ DE PERDOMO
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7718 — Nº Autogenerado: 93141271 [illegible]

Cred. Cív. [illegible] 19962, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora		
INADO. Centro I		
INADO. Centro II		
INADO. Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente ROCHA	3	[illegible] 948.00
Educación Primaria		
Educación Secundaria Básica y Superior ROCHA	33	[illegible]
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	36	[illegible].421.00

21585

Fecha 4 de noviembre de 1980

25 de agosto Nº 211.
Domicilio

Walter Nieves
Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE — CONAE — ROCHA

Centro de Form. Docente de ROCHA

Fecha [illegible] de noviembre de 1980 — Oficio Nº 299/80

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre SONIA [illegible] FERRER DE [illegible] — Categoría: [illegible] GRADUADA

Materias: 1) [illegible] Coral Piano — Hs. 2 — Carácter Int° — T. Pos. marzo 1981

2) — " — " — " —

3) — " — " — " —

Por LICENCIA de — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — de fecha — —

MAESTRA EDUCACION PRIMARIA
[illegible] Grado

Daisy González de Perdomo
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7703 — Nº Autogenerado: [illegible] FERM

Cred. Civ. EAA 20626, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora		
INADO. Centro I		
INADO. Centro II		
INADO. Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente ROCHA	2	N$ [illegible]
Educación Primaria Maestra Escuela 1 Rocha	20	N$3.[illegible]
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	22	N$3.802.00

Fecha [illegible] de noviembre de 1980

25 de Mayo Nº 3[illegible]. Rocha.

Domicilio

21586

Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fórm. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de Rocha.

Fecha 5 de noviembre de 1980 Oficio Nº 260/80

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre Teresa Núñez de San Martín Categoría: 7mo. GRADUADA

Materias: 1) Ciencias Integrad. Hs. 4 Carácter INT. T. Pos. marzo 1981

2) — " — " — " —

3) — " — " — " —

Por LICENCIA de — — desde el — hasta el —

Por RENUNCIA de — — de fecha — —

MAESTRA EDUCACION PRIMARIA 7º Grado DIVULGACION AUDIOVISUALES DOCENCIA INDIRECTA/

Daisy González de Perdomo
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7711 Nº Autogenerado: 93209272 NT

Cred. Civ. BAA 21015 . declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora		
INADO. Centro I		
INADO. Centro II		
INADO. Centro III		
I. N. E. T.		
Institutos de Formación Docente de Rocha	4	N$1.517.00
Educación Primaria Ayudas Audiovisuales D/I.	4 8	N$6.949.00
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	4 4	N$8.466.00

Fecha 5 de noviembre de 1980

21587

25 de Agosto y Leonardo Olivera. Rocha.
Domicilio

Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

form. 11 - 8.000 - 5/80

TRANSCRIPCION DE ANTECEDENTES QUE FIGURAN EN ESTA C.S.E.

REFERENTE A: MOLAS CARUSO, Gualberto ARQ. Eq.Cap.(R)

REGISTRAMOS: MOLAS CARUSO, Gualberto Joaquín (Arquitecto)
C.I. 643.236
C.C. BAA 11.678

S.I.D. : REG. MOLAS, Gualberto
09.05.71 Figura en el Comité de Arquitectos adherentes al Frente Amplio.
C.I. 643.236 - Firmante de una nómina de adherentes a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay en solidaridad con la Universidad y por el pronto levantamiento de las MPS.
05.05.78 Partiría hacia la ciudad de Buenos Aires para participar en una Convención y Simposio de Empresas de la Construcción invitado por REYDI'S de Alemania.-

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente **de Melo-Cerro Largo-**

Fecha **10 de noviembre de 1980** Oficio Nº **419/80**

Señor Inspector General Docente

S/A Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre **LELIA BARROS ANTUNEZ DE LAUREIRO** Categoría: **2ª**

Materias: 1) **MATEMATICA** Hs. **9** Carácter **interino** Pos. **1º marzo 1981**

2) - - - - - - - " - - - - - - " - - - - - - - - - - - -

3) - - - - - - - " - - - - - - " - - - - - - - - - - - -

Por LICENCIA de - - - - - - - - - - - - - desde el - - - - hasta el - - - - -

Por RENUNCIA de - - - - - - - - - - - - - de fecha - - - - - - - - - - - - - -

CO. NA. E. INSPECCION GENERAL INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE CERRO LARGO

Maestra LUCILA SILVA DE BORBA
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: **5901** Nº Autogenerado: **935[illegible]162BAL**

Cred. Civ. **GAC3262**, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora - - - - - - -	- - - -	- - - -
INADO. Centro I - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
INADO. Centro II - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
INADO. Centro III - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
I. N. E. T. - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
Institutos de Formación Docente **Melo-C.Largo-**	9	- - - -
Educación Primaria - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
Educación Secundaria Básica y Superior - - - -	- - - -	- - - -
Universidad del Trabajo del Uruguay - - - - - -	- - - -	- - - -
Universidad de la República - - - - - - - -	- - - -	- - - -
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo): - -	- - - -	- - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
JUBILACION O PENSION: - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
Caja - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
" - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
TOTALES	9	

Fecha **10 de noviembre de 1980**

La Rosa 609
Domicilio

Lelia Barros de Laureiro
Lelia Barros Antunes de Laureiro
Firma

21589

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de Melo-Cerro Largo-

Fecha 10 de noviembre de 1980 — Oficio Nº 420/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre MARTA NURY CARDOZO DA SILVA DE MARCHESANO. Categoría: 2a

S/A

Materias: 1) Int.a la Teoría de la Educación Hs. 3 Carácter interino. Pos.1ºmarzo 1981

2) -------- " ------ " -------- " -------

3) -------- " ------ " -------- " -------

Por LICENCIA de ---------- desde el ---- hasta el -----

Por RENUNCIA de ---------- de fecha ------------

CO. NA. E. INSPECCION GENERAL DOCENTE ... CERRO LARGO

[firma]
Maestra LUCILA SILVA DE BORBA
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 5903 — Nº Autogenerado: 95106212CMM

Cred. Civ. GAB 5234, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	----	----
INADO, Centro I	----	----
INADO, Centro II	----	----
INADO, Centro III	----	----
I. N. E. T.	----	----
Institutos de Formación Docente Melo.C.Largo	3	----
Educación Primaria Escuela Mayor Mehlía	20	----
Educación Secundaria Básica y Superior	----	----
Universidad del Trabajo del Uruguay	----	----
Universidad de la República	----	----
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
JUBILACION O PENSION:	----	----
Caja ----	----	----
" ----	----	----
TOTALES	23	----

Fecha 10 de noviembre de 1980

21590

Gral Artigas y Muniz
Domicilio

[firma]
MARTA NURY CARDOZO DA SILVA DE MARCHESANO
Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fórm. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de Melo-Cerro Largo-

Fecha 10 de noviembre de 1980 Oficio Nº 421/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

5/P Nombre SUSANA MARIA ESCUDERO MAZZEI DE RODRIGUEZ Categoría: 2ª

Materias: 1) HISTORIA Y GEOGRAFIA Hs. 4 Carácter interino Pos. 1º marzo 1981

2) PS.EVOLUTIVA " 2 " "

3) - - - - - - - - - " - - - - - - " - - - - - " - - - - -

Por LICENCIA de - - - - - - - - - - - desde el - - - - hasta el - - - - -

Por RENUNCIA de - - - - - - - de fecha - - - - - - - - - - -

C.N.A.E. INSPECCION GENERAL DOCENTE FORMACION DOCENTE ... CERRO LARGO

Maestra LUCILA SILVA DE BORBA
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 5905 Nº Autogenerado: 95205182 EMSM

Cred. Civ. GAD 5328, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

		Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora	6	—	—
INADO, Centro I		- - - -	- - - -
INADO, Centro II		- - - -	- - - -
INADO, Centro III		- - - -	- - - -
I. N. E. T.		- - - -	- - - -
Institutos de Formación Docente	MELO C.LARGO	6	
Educación Primaria	Maestra Escuela 77	25	—
Educación Secundaria Básica y Superior		- - - -	- - - -
Universidad del Trabajo del Uruguay		- - - -	- - - -
Universidad de la República		- - - -	- - - -
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		- - - -	- - - -
		- - - -	- - - -
		- - - -	- - - -
		- - - -	- - - -
JUBILACION O PENSION:		- - - -	- - - -
Caja		- - - -	- - - -
"		- - - -	- - - -
TOTALES		31	—

Fecha 14 de noviembre de 1980

21591

Darío Silva Nº 639
Domicilio

Susana Escudero de Rodríguez
Susana Mª Escudero de Rodríguez
Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de Melo-Cerro Largo-

Fecha 10 de noviembre de 1980 Oficio Nº 422/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

5/17 Nombre JOSE ANIBAL IRIGOYEN CANDIDO Categoría: 2ª

Materias: 1) Act.Agronómicas Hs. 2 Carácter interino Pos. 1º marzo 1981

2) - - - - - - - - " - - - - - - " - - - - - " - - - - - -

3) - - - - - - - - " - - - - - - " - - - - - " - - - - -

Por LICENCIA de - - - - - - - - - - - - - - desde el - - - - hasta el - - - - -

Por RENUNCIA de - - - - - - - - - - - - - - de fecha - - - - - - - - - - - -

CO. NA. E.

Maestra LUCILA SILVA DE BORBA
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 5906 Nº Autogenerado: 9411212ICJA

Cred. Civ. GAC 3872 . declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora - - - - - - - -	- - - -	- - - -
INADO. Centro I - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
INADO. Centro II - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
INADO. Centro III - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
I. N. E. T. - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
Institutos de Formación Docente Melo-C.Largo-	2	
Educación Primaria - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
Educación Secundaria Básica y Superior - - - - -	- - - -	- - - -
Universidad del Trabajo del Uruguay - - - - - -	- - - -	- - - -
Universidad de la República - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
Ministerio de Agricultura y Pesca	40	
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
JUBILACION O PENSION: - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
Caja - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
" -	- - - -	- - - -
TOTALES	42	

Fecha 10 de noviembre de 1980

21592

Ituzaingó Nº 332
Domicilio

JOSE ANIBAL IRIGOYEN CANDIDO
Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fórm 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente **Melo, Cerro Largo-**

Fecha **13 de noviembre de 1980** Oficio Nº **442/980**

Señor Inspector General Docente

S/A Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre **OLGA LAPITZ DE CABRERA** Categoría: **3 a.**

Materias: 1) **Psicología de las Básica** Hs. **3** Carácter **Int.** T. Pos. **1/03/980**

2) .. ---- .. ---- .. ---- .. ----

3) ------ .. ---- .. ---- .. ----

Por LICENCIA de --------- desde el --- hasta el ----

Por RENUNCIA de --------- de fecha -----------

CO. NA. E. ... CERRO LARGO

M. C. J. R.

LUCILA SILVA de BORBA
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: **7144** Nº Autogenerado: **943122723**

Cred. Civ. . declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora -----	---	---
INADO. Centro I ----------	----	---
INADO. Centro II ----------	----	---
INADO. Centro III ----------	----	----
I. N. E. T. -----------	----	----
Institutos de Formación Docente **Melo**	**3**	
Educación Primaria **Directora Esc. 94 Tres Boliches**	**40**	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
..		
TOTALES	**43**	

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fecha **13 de noviembre de 1980**

21593

Lestido casi Avda. Brasil
Domicilio

Olga L. de Cabrera
Firma
Olga LAPITZ MACHADO de CABRERA

Imp. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de Melo-Cerro Largo-

Fecha 10 de noviembre de 1980 Oficio Nº 427/980

Señor Inspector General Docente

S/A

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre SANTA LUCAS DE OLIVERA CARDOZO DE CARDOZO Categoría: 7º

Materias: 1) Didáctica Especial Hs. 8 Carácter interino. Pos. 1º marzo 1981

2) - - - - - - - - - .. - - - - - - - .. - - - - - - .. - - - - -

3) - - - - - - - - - .. - - - - - - - .. - - - - - - .. - - - - -

Por LICENCIA de - - - - - - - - - - - - - desde el - - - - - hasta el - - - - -

Por RENUNCIA de - - - - - - - - - - - - de fecha - - - - - - - - - - - -

Lucila Silva de Borba
Maestra LUCILA SILVA DE BORBA
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: [illegible] Nº Autogenerado: [illegible]

Cred. Civ. [illegible] . declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
INADO. Centro I - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
INADO. Centro II - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
INADO. Centro III - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
I. N. E. T. - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
Institutos de Formación Docente Melo-C. Largo-	8	
Educación Primaria Director Escuela Nº2	30	
Educación Secundaria Básica y Superior - - - - -	- - - -	- - - -
Universidad del Trabajo del Uruguay - - - - - -	- - - -	- - - -
Universidad de la República - - - - - - - -	- - - -	- - - -
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo): -	- - - -	- - - -
- -	- - - -	- - - -
- -	- - - -	- - - -
- -	- - - -	- - - -
JUBILACION O PENSION: - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
Caja -	- - - -	- - - -
" -	- - - -	- - - -
TOTALES	38	

Fecha 10 de noviembre de 1980

Río Branco Nº 639
Domicilio

Santa Lucas de Cardozo
Santa Lucas de Cardozo
Firma

21594

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Tdrm. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de Melo-Cerro Largo-

Fecha 10 de noviembre de 1980 Oficio Nº 423/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

S/A Nombre ROBERTO ALFONSO LUCIAN SOLARI Categoría: 3a.

Materias: 1) CIENCIAS INTEGRADAS Hs. 4 Carácter Interino T. Pos. 1º marzo 1981

2) - - - - - - - - " - - - - - " - - - - - " - - - - -

3) - - - - - - - - " - - - - - " - - - - - " - - - -

Por LICENCIA de - - - - - - - - - - - - - - desde el - - - - hasta el - - - -

Por RENUNCIA de - - - - - - - - - - - de fecha - - - - - - - - - - -

CO. NA. E.

Maestra LUCILA SILVA DE BORBA
Director

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7483 Nº Autogenerado: 94409281LSRA

Cred. Civ. GAA 5612, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora - - - - - - - -	- - - -	- - -
INADO. Centro I - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - -
INADO. Centro II - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
INADO. Centro III - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
I. N. E. T. - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
Institutos de Formación Docente Melo-C.Largo-	4	
Educación Primaria - - - - - - - - - - - - -	- - - - -	- - - -
Educación Secundaria Básica y Superior - - - -	- - - - -	- - - - -
Universidad del Trabajo del Uruguay - - - - - -	- - - - -	- - - -
Universidad de la República - - - - - - - - -	- - - - -	- - - - -
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo): -	- - - - -	- - - -
Ministerio y agricultura y Pesca		
INFRINSA	40	
JUBILACION O PENSION: - - - - - - - - - - -	- - - - -	- - - -
Caja -	- - - - -	- - - -
" -	- - - - -	- - - - -
TOTALES	44	

Fecha 10 de noviembre de 1980

Gral Artigas Nº 639
Domicilio

ROBERTO ALFONSO LUCIAN SOLARI
Firma

Form. 11 - 6.000 - 5/80

21595

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente MELO-CERRO LARGO.-

Fecha 14 de noviembre de 1980 Oficio Nº 442/980

Señor Inspector General Docente

S/D Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre CARMEN ETELVINA MUÑOZ VILA DE SARAVIA Categoría: 7a.

Materias: 1) IDIOMA ESPAÑOL Hs. 4 Carácter Int. T. Pos. 1/03/981

2) LITERATURA " 2 " Int. " 1/03/981

3) ——— " ——— " ——— " ———

Por LICENCIA de ——— desde el ——— hasta el ———

Por RENUNCIA de ——— de fecha ———

CO. NA. E. ... DE FORMACION ... CERRO LARGO

LUCILA SILVA DE BORBA
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 5910 Nº Autogenerado: 92811092 MUCE

Cred. Civ. S-A-G 2466, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

		Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora	———	———	———
INADO. Centro I	———	———	———
INADO. Centro II	———	———	———
INADO. Centro III	———	———	———
I. N. E. T.	———	———	———
Institutos de Formación Docente	de Melo	6	———
Educación Primaria	M. Directora Escuela 98	30	———
Educación Secundaria Básica y Superior	———	———	———
Universidad del Trabajo del Uruguay	———	———	———
Universidad de la República		———	———
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		———	———
JUBILACION O PENSION:			
Caja			
"			
TOTALES		36	

Fecha 14/11/980.

Treinta y Tres 671
Domicilio

CARMEN E TELVINA MUÑOZ DE SARAVIA.
Firma

21596

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 8.000 - 3/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de Melo-Cerro Largo-

Fecha 13 de noviembre de 1980 Oficio Nº 436/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

5/6 Nombre BLANCA NELLY NERVENIS TELES DE MUNIZ Categoría: 6ª

Materias: 1) Ps. Educacional Hs. 3 Carácter interino Pos 1º marzo 1981

2) Didáctica General " 7 " interino " 1º marzo 1981

3) - - - - - - " - - - - - " - - - - - " - - - - -

Por LICENCIA de - - - - - - - - - - desde el - - - - hasta el - - - - -

Por RENUNCIA de - - - - - - - - - - de fecha - - - - - - - - - - -

CO. NA. E. ... CERRO LARGO

Maestra LUCILA SILVA DE BORBA
Director

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 5911 Nº Autogenerado: 9330072

Cred. Civ. GAA 3809 , declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora	- - - -	- - - -
INADO. Centro I	- - - -	- - - -
INADO. Centro II	- - - -	- - - -
INADO. Centro III	- - - -	- - - -
I. N. E. T.	- - - -	- - - -
Institutos de Formación Docente Melo-C.Largo-	10	
Educación Primaria Escuela Nº 1 "Artigas"	20	
Educación Secundaria Básica y Superior	- - - -	- - - -
Universidad del Trabajo del Uruguay	- - - -	- - - -
Universidad de la República	- - - -	- - - -
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	- - - -	- - - -
- - - -	- - - -	- - - -
- - - -	- - - -	- - - -
- - - -	- - - -	- - - -
JUBILACION O PENSION:	- - - -	- - - -
Caja	- - - -	- - - -
"	- - - -	- - - -
TOTALES	30	

Fecha 13 de noviembre de 1980

Navarrete Nº 401
Domicilio

BLANCA NERVENIS DE MUNIZ
Firma

21597

Idem. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA
DE PROFESORES
(INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de Melo-Cerro Largo.

Fecha 10 de noviembre de 1980 Oficio Nº 428/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

S/A

Nombre NILZA TERESITA PEREIRA NOVO DE CACERES Categoría: 6a.

Materias: 1) Ps. del Aprendizaje Hs. 3 Carácter interino. Pos. 1º marzo 1981

2) - - - - - - - - " - - - - - "- - - - - - -" - - - - -

3) - - - - - - - - - - " - - - - - "- - - - - " - - - - -

Por LICENCIA de - - - - - - - - - - - - - - desde el - - - - hasta el - - - - -

Por RENUNCIA de - - - - - - - - - de fecha - - - - - - - - - - - -

C.O.N.A.E. — INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE — CERRO LARGO

Maestra LUCILA SILVA DE BORBA
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 4827 Nº Autogenerado: 93401052PNNT

Cred. Civ. CBB 4398 , declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora - - - - - - -	- - - - -	- - - - -
INADO, Centro I - - - - - - - - - - - - - - -	- - - - -	- - - - -
INADO, Centro II - - - - - - - - - - - - - -	- - - - -	- - - - -
INADO, Centro III - - - - - - - - - - - - - -	- - - - -	- - - - -
I. N. E. T. - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - - -	- - - - -
Institutos de Formación Docente Melo-C.Largo-	3	
Educación Primaria Escuela N 42	20	
Educación Secundaria Básica y Superior - - - - -	- - - - -	- - - - -
Universidad del Trabajo del Uruguay - - - - -	- - - - -	- - - - -
Universidad de la República - - - - - - - - -	- - - - -	- - - - -
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):		
Directora Curso de Adultos Nº2	15	
- - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - - -	- - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - - -	- - - - -
JUBILACION O PENSION: - - - - - - - - - -	- - - - -	- - - - -
Caja - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - - -	- - - - -
" - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - - -	- - - - -
TOTALES	38	

Fecha 10 de noviembre de 1980

Nilza Pereira de Cáceres

Del Pilar Nº 658 Nilza Teresita Pereira Novo de Caceres
Domicilio Firma

21598

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de Melo-Cerro Largo-

Fecha 10 de noviembre de 1980 Oficio Nº 425/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

5/0

Nombre NIRIA INES PELLEJERO SILVA DE SAR Categoría: 2ª

Materias: 1) Pedagogía Hs. 2 Carácter interino T. Pos. 1º marzo 1981

2) - - - - - - - - " - - - - - - " - - - - - " - - - - - -

3) - - - - - - - - " - - - - - - " - - - - - " - - - - -

Por LICENCIA de - - - - - - - - - - - - - - desde el - - - - hasta el - - - - -

Por RENUNCIA de - - - - - - - - - - - de fecha - - - - - - - - - - - - -

Maestra LUCILA SILVA DE BORBA
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 5918 Nº Autogenerado: 9440517 2PSMI

Cred. Civ. GBB 5844 . declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora - - - - - - - -	- - - -	- - - -
INADO. Centro I - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
INADO. Centro II - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
INADO. Centro III - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
I. N. E. T. - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
Institutos de Formación Docente Melo-C.Largo-	2	
Educación Primaria Escuela Nº 1"Artigas"	29	
Educación Secundaria Básica y Superior - - - - -	- - - - -	- - - -
Universidad del Trabajo del Uruguay - - - - - -	- - - -	- - - -
Universidad de la República - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo): -	- - - -	- - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
JUBILACION O PENSION: - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
Caja - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
" - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
TOTALES	22	

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Fecha 10 de noviembre de 1980

Gral Artigas y Navarrete
Domicilio

NIRIA INES PELLEJERO DE SAR
Firma

21599

Form. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente [illegible] Cerro Largo

Fecha 13 de noviembre de 1980 — Oficio Nº [illegible]/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

S/R

Nombre LUIS ENRIQUE [illegible] — Categoría: 6a.

Materias:
1) Filosofía de la [illegible] 2 — Carácter Int. — T. Pos. 1/03/81
2) C. Sociales de [illegible] 3 — " Int. — " 1/03/81
3) [illegible], Español " 7 — " Int. — " 1/03/81

Por LICENCIA de ---------- desde el --- hasta el ----

Por RENUNCIA de ---------- de fecha ----------

CO. N. E. — INSPECCION GENERAL DOCENTE — INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE — CERRO LARGO

LUCILA SILVA de [illegible]
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: [illegible] — Nº Autogenerado: [illegible]

Cred. Civ. [illegible], declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora -----	---	---
INADO. Centro I ----------	----	---
INADO. Centro II ----------	----	---
INADO. Centro III ----------	----	---
I. N. E. T. ----------	---	---
Institutos de Formación Docente [illegible]	12	
Educación Primaria [illegible], a la Dirección	20	
Educación Secundaria Básica y Superior		
Universidad del Trabajo del Uruguay		
Universidad de la República		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo): --------		

JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	32	

REMITIR POR CUADRUPLICADO

21600

Fecha 13 noviembre 1980

Gral. Artigas [illegible] — Domicilio

LUIS [illegible] — Firma

Form. 11 - 6.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA
DE PROFESORES
(INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente de Melo-Cerro Largo-

Fecha 7 de noviembre de 1980 Oficio Nº 417/980

Señor Inspector General Docente

Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

5/80 Nombre ALBERTO TEIXEIRA SUAREZ Categoría: 48

Materias: 1) CUL.ARTISTICA Hs. 2 Carácter interino. Pos. 1ºmarzo 1981

2) - - - - - - - " - - - - " - - - - " - - - - - -

3) - - - - - - - - - " - - - - .. - - - - .. - - - - - -

Por LICENCIA de - - - - - - - - - - - - - - desde el - - - - hasta el - - - - -

Por RENUNCIA de - - - - - - - - - - - - de fecha - - - - - - - - - - - - - - -

CERRO LARGO

LUCILA SILVA DE BORBA
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 5915 Nº Autogenerado: 9.00515158A

Cred. Civ. ODC 7136 . declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO, Div. Gral. Coordinadora - - - - - - - -	- - - -	- - - -
INADO, Centro I - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
INADO, Centro II - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
INADO, Centro III - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
I. N. E. T. - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
Institutos de Formación Docente de Melo.C.Largo	2	
Educación Primaria - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
Educación Secundaria Básica y Superior	15	
Universidad del Trabajo del Uruguay - - - - - - -	- - - -	- - - -
Universidad de la República - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo):	- - - -	- - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
JUBILACION O PENSION: - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
Caja - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
" - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
TOTALES	17	

Fecha 7 de noviembre de 1980 21601

Ruta 8- Kilómetro 404,01
Domicilio

ALBERTO TEIXEIRA SUAREZ
Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 8.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES (INTERINATO O SUPLENCIA)

Centro de Form. Docente Melo-Cerro Largo-

Fecha 10 de noviembre de 1980 Oficio Nº 426/980

Señor Inspector General Docente

S/C Atento a las disposiciones vigentes elevo a usted la propuesta siguiente:

Nombre MªELVIRA VILLAMIL DA SILVA DE SORRIBAS Categoría: 4a

Materias: 1) Pianista acomp.coreog 2 Carácter interino. Pos. 1º marzo 1981

2) - - - - - - - - - - " - - - - - - " - - - - " - - - -

3) - - - - - - - - - " - - - - - - " - - - - " - - - -

Por LICENCIA de - - - - - - - - - - - desde el - - - - hasta el - - - - -

Por RENUNCIA de - - - - - - - - - - de fecha - - - - - - - - - - -

CO. NA. E. [stamp: ...ECCION GENERAL ...TUTO DE FORMACIO... CERRO LARGO]

Maestra LUCILA SILVA DE BO BA
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 5916 Nº Autogenerado: 925021527[illegible]

Cred. Civ. GAD 2772 . declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas/sem.	Sueldo
INADO. Div. Gral. Coordinadora - - - - - - -	- - - -	- - - -
INADO. Centro I - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
INADO. Centro II - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
INADO. Centro III - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
I. N. E. T. - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
Institutos de Formación Docente Melo-C. Largo	2	
Educación Primaria - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
Educación Secundaria Básica y Superior Melo	22	
Universidad del Trabajo del Uruguay - - - - -	- - - -	- - - -
Universidad de la República - - - - - - - -	- - - -	- - - -
OTROS CARGOS (dentro o fuera del Organismo): -	- - - -	- - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
JUBILACION O PENSION: - - - - - - - -	- - - -	- - - -
Caja - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
" - - - - - - - - - - - - - - - - -	- - - -	- - - -
TOTALES	24	

Fecha 10 de noviembre de 1980

21602

María Elvira Villamil de Sorribas
Mª ELVIRA VILLAMIL DE SORRIBAS
Firma

18 de Julio Nº 834
Domicilio

REMITIR POR CUADRUPLICADO

Form. 11 - 6.000 - 5/80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinato o Suplencia)

I.F.D. "Ercilia Guidali de Pisano" de Paysandú.-

Fecha: 6 de noviembre de 1980 Oficio Nº 345/980.-

Señor Inspector General de la Inspección General Docente:

ALBA ORTIZ DE IZAR ERROSE

Atento a las disposiciones vigentes elevo a Ud. la propuesta siguiente:

S/A

NOMBRE: MARIA CADENASSO DE ECHEGARAY ....Categoría: Grad. en 6to.(Primaria).-

Materias: 1) PS. APRENDIZAJE -1º Hs 3 Carácter Interino T.Pos marzo-1981.-

2) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

3) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

4) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

Por licencia de ______ desde el ______ hasta el ______

Por renuncia de ______ de fecha ______

CO. NA. E.
Instituto de Formación Docente
"ERCILIA GUIDALI DE PISANO"
PAYSANDU

....
- Director -

- DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO -

Ficha de cobro: 7104 Nº Autogenerado: 93205032 Comc

Cred. Cív. KCB 5434 ,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Centro 1....................................		
Inst. de F. Docente de Paysandú....................	3	N$ 660
Universidad de la República....................		
Universidad del Trabajo....................		
Enseñanza Secundaria....................		
Maestro Escuela Nº 42. Secretario....................	20	N$ 3502.75
Director Escuela Nº ___		
Centro 2....................		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)..........		
JUBILACION O PENSION: /		
Caja....B.P.S....................		N$ 499
Caja....................		
TOTALES :	23	N$ 4661.75

Fecha: 12/XI/80 ....

21603

Domicilio: Uruguay y J. Suárez ....

Firma: [signature]

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinato o Suplencia)

I.F.D. "Ercilia Guidali de Pisano" de Paysandú.-

Fecha: 6 de noviembre de 1980 Oficio Nº 346/980.

Señor Inspector General de la Inspección General Docente:

ALBA ORTIZ DE IBAR.

Atento a las disposiciones vigentes elevo a Ud. la propuesta siguiente:

S/A

NOMBRE: IRMA PIRPO DE MOLINELLI .... Categoría: NO GRADUADA EN 2do.-

Materias:
1) Int.Tec.Educ.(1ro.).- Hs 3 Carácter Interino T.Pos marzo1981.
2) Ps. [illegible] (1ro).- Hs 3 Carácter Interino T.Pos marzo 1981.
3) Ps. Evolutiva (2da) Hs 2 Carácter Interino T.Pos marzo 1981
4) Ps. Educacional(3ro) Hs 3 Carácter Interino T.Pos marzo 1981.

Por licencia de ______ desde el ______ hasta el ______

Por renuncia de ______ de fecha ______

CO. NA. E.
Instituto de Formación Docente
"ERCILIA GUIDALI DE PISANO"

....
- Director -

- DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO -

Ficha de cobro: 4109 Nº Autogenerado: 93206212 FBIE

Cred. Cív. KAA 12640 ,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Centro 1		
Inst. de F. Docente de Paysandú	11	N$ 1925.00
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo Paysandú	10	N$ 1324.00
Enseñanza Secundaria		
Maestro Escuela Nº ___		
Director Escuela Nº ___		
Centro 2		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
JUBILACION O PENSION: /		
Caja		
Caja		
TOTALES :	21	N$ 3249.00

Fecha: 11-11-980

21604

Domicilio: Uruguay 1032

Firma: Irma Pirpo de Molinelli

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinato o Suplencia)

I.F.D. "Ercilia Guidali de Pisano" de Paysandú.-

Fecha: [illegible] Oficio Nº [illegible]

Señor Inspector General de la Inspección General Docente:

[illegible]

Atento a las disposiciones vigentes elevo a Ud. la propuesta siguiente:

S/N

NOMBRE: [illegible] ....Categoría: [illegible]

Materias: 1) [illegible] Hs 7 Carácter [illegible] T.Pos [illegible]

2) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

3) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

4) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

Por licencia de ______ desde el ______ hasta el ______

Por renuncia de ______ de fecha ______

CO. NA. E.
Instituto de Formación Docente
"ERCILIA GUIDALI DE PISANO"
PAYSANDU

....
- Director -

= =

- DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO -

Ficha de cobro: 7114 Nº Autogenerado: 93009062 MAN

Cred. Cív. KBA 24618 ,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo	
Centro 1			
Inst. de F. Docente de Paysandú	7	N$2789.00	Nom
Universidad de la República			
Universidad del Trabajo			
Enseñanza Secundaria			
Maestro Escuela Nº__			
Director Escuela Nº 42	20	N$7062.78	Nom
Centro 2			
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)			
JUBILACION O PENSION: /			
Caja			
Caja			
TOTALES :	27	N$9851.78	Nom

Fecha: 12 de noviembre de 1980

21605

Domicilio: Uruguay 1228

Firma: Alida M. de García

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinato o Suplencia)

I.F.D. "Ercilia Guidali de Pisano" de Paysandú.-

Fecha: **6 de noviembre de 1980** Oficio Nº **348/980.-**

Señor Inspector General de la Inspección General Docente:

ALBA ORTIZ DE IPAR.-

Atento a las disposiciones vigentes elevo a Ud. la propuesta siguiente:
S/A

NOMBRE: **MARIA HORTENCIA de FREITAS.-** .... Categoría: **Graduada en Sta.(Sec.).-**

Materias: 1) **C.Soc.Formación(1ro)** Hs **3** Carácter **Interino** T.Pos **Marzo1981.**
2) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______
3) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______
4) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

Por licencia de ______ desde el ______ hasta el ______

Por renuncia de ______ de fecha ______

....
- Director -

= =

- DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO -

Ficha de cobro: 7107 Nº Autogenerado: 92003072 d G HH

Cred. Cív. K.B.A. 5463, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Centro 1		
Inst. de F. Docente de PAYSANDÚ	3	N$ 665
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo PAYSANDÚ	9	N$ 1.081
Enseñanza Secundaria LICEO Nº 2	16	N$ 3031
Maestro Escuela Nº ___		
Director Escuela Nº ___		
Centro 2		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
JUBILACION O PENSION: /		
Caja		
Caja		
TOTALES :	28	N$ 4.777

Fecha: 12/11/1980 ....

21606

Domicilio: SARANDÍ 935 ....

Firma: María H. de Freitas

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinato o Suplencia)

I.F.D. "Ercilia Guidali de Pisano" de Paysandú.-

Fecha: [illegible] Oficio Nº [illegible]

Señor Inspector General de la Inspección General Docente:
ALBA ORTIZ DE IPAR
[illegible]

Atento a las disposiciones vigentes elevo a Ud. la propuesta siguiente:

NOMBRE: [illegible] .... Categoría: [illegible]

Materias: 1) [illegible] Hs 3 Carácter [illegible] T.Pos [illegible]
2) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______
3) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______
4) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

Por licencia de ______ desde el ______ hasta el ______

Por renuncia de ______ de fecha ______

....
- Director -

- DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO -

Ficha de cobro: 7103 Nº Autogenerado: 94411122BJHI

Cred. Cív. KAA 17904 ,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Centro 1		
Inst. de F. Docente de DE PAYSANDÚ	3	N$ 699
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Enseñanza Secundaria Liceo Nº 2	20	N$ 3000
Maestro Escuela Nº		
Director Escuela Nº		
Centro 2		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
JUBILACION O PENSION: /		
Caja		
Caja		
TOTALES :	23	N$ 3699

Fecha: 10-XI-1980

Domicilio: 33 ORIENTALES 618

21607

Firma: [signature]

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinato o Suplencia)

I.F.D. "Ercilia Guidali de Pisano" de Paysandú.-

Fecha: **6 de noviembre de 1980** Oficio Nº **190/980.**

Señor Inspector General de la Inspección General Docente:

ALMA ORTIZ DE IBAR.-

Atento a las disposiciones vigentes elevo a Ud. la propuesta siguiente:

C/A

NOMBRE: **RUTH CAEIRO DE CASTRO** Categoría: **Grad.en Gto.(Secundaria).**

Materias: 1) **Idioma Español(1ro)** Hs **4** Carácter **Interino** T.Pos **marzo 1981.-**

2) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

3) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

4) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

Por licencia de ______ desde el ______ hasta el ______

Por renuncia de ______ de fecha ______

CO. A. E. ... PAYSANDU

....
- Director -

- DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO -

Ficha de cobro: 7121 Nº Autogenerado: 93205132CPRE

Cred. Cív. KAA 11348. ,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Centro 1		
Inst. de F. Docente de Paysandú	4	N$ 1043
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Enseñanza Secundaria Liceo Nº 2.	20	N$ 3473
Maestro Escuela Nº___		
Director Escuela Nº___		
Centro 2		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
JUBILACION O PENSION: /		
Caja		
Caja		
TOTALES :	24	N$ 4516.

Fecha: 11 de noviembre de 1980.

21608

Domicilio: Avda. Brasil 523.

Firma: Ruth Caeiro de Castro

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinato o Suplencia)

I.F.D. "Ercilia Guidali de Pisano" de Paysandú.-

Fecha: 6 de noviembre de 19[illegible]. Oficio Nº [illegible]

Señor Inspector General de la Inspección General Docente:

6 de noviembre de 19[illegible].-

Atento a las disposiciones vigentes elevo a Ud. la propuesta siguiente:

NOMBRE: [illegible] Categoría: [illegible]

Materias: 1) Pedagogía (2do) Hs 2 Carácter Interino T.Pos [illegible]

2) Filosofía de la [illegible] Hs 2 Carácter Interino T.Pos [illegible]

3) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

4) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

Por licencia de ______ desde el ______ hasta el ______

Por renuncia de ______ de fecha ______

....

\- Director -

\- DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO -

Ficha de cobro: 7102 Nº Autogenerado: 94005202 D 4B

Cred. Cív. KAA 15541, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Centro 1		
Inst. de F. Docente de Paysandú	4	N$ 792
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo Paysandú	11	N$ 1.463
Enseñanza Secundaria Paysandú	20	N$ 2.461
Maestro Escuela Nº		
Director Escuela Nº		
Centro 2		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
JUBILACION O PENSION: /		
Caja Ind. y Comercio		N$ 150
Caja		
TOTALES :	35	N$ 4.866

Fecha: 12 de noviembre de 1980

Domicilio: Independencia 1043 ... 21609

Firma: [signature]

ONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

NSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinato o Suplencia)

.F.D. "Ercilia Guidali de Pisano" de Paysandú.-

echa: 6 de noviembre de 1980 Oficio Nº [illegible]/980.-

eñor Inspector General de la Inspección General Docente:

ALBA ORTIZ DE IPAR

tento a las disposiciones vigentes elevo a Ud. la propuesta siguiente:

S/A

OMBRE: MATILDE JEFFREY GOMEZ .... Categoría: Grad.en 2do.(Primaria)

aterias: 1) DIDACTICA (2do.) Hs 7 Carácter Interino T.Pos marzo 1981.

2) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

3) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

4) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

or licencia de ______ desde el ______ hasta el ______

or renuncia de ______ de fecha ______

PAYSANDU

....
- Director -

- DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO -

icha de cobro: 7112 Nº Autogenerado: 93102052 J64

red. Cív. KOA 15912 ,declara bajo juramento que en el momento actual
ercibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
entro 1..		
st. de F. Docente de Paysandú	7	N$ 1724.00
iversidad de la República........................		
iversidad del Trabajo............................		
nseñanza Secundaria..............................		
estro Escuela Nº ______		
rector Escuela Nº 2 "José Artigas"	20	N$ 4994.00
tro 2..		
ROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)..........		
BILACION O PENSION: /		
a..		
a..		
TOTALES :	27	N$ 6718.00

ha: 11-11-80

icilio: Treinta [illegible] 1134

21610

Firma: [signature]

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinato o Suplencia)

I.F.D. "Ercilia Guidali de Pisano" de Paysandú.-

Fecha: 6 de noviembre de 1980 Oficio N° [illegible]/980.

Señor Inspector General de la Inspección General Docente:

ALBA ORTIZ DE IPAR.-

Atento a las disposiciones vigentes elevo a Ud. la propuesta siguiente:

NOMBRE: MARIA CARMEN [illegible] DE [illegible] .... Categoría: [illegible]. (Primaria)

Materias: 1) MATEMATICA (2do).- Hs 3 Carácter Interino T.Pos [illegible] 1980

2) MATEMATICA (3ro) Hs 3 Carácter Interino T.Pos [illegible] 1980

3) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

4) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

Por licencia de ______ desde el ______ hasta el ______

Por renuncia de ______ de fecha ______

....
- Director -

- DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO -

Ficha de cobro: 7002 N° Autogenerado: 94202152BENC.

Cred. Cív. KAA 17515, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Centro 1. Sub Directora I.F.D. Paysandú	40 hs.	$7699,00
Inst. de F. Docente de Paysandú / Profesora	6 "	$1329,96
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Enseñanza Secundaria		
Maestro Escuela N° ___		
Director Escuela N° ___		
Centro 2		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
JUBILACION O PENSION: /		
Caja		
Caja		
TOTALES :	46 hs	$9028,96

Fecha: 12-11-980.

Domicilio: Washington 676

Firma: [signature]

21611

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinato o Suplencia)

I.F.D. "Ercilia Guidali de Pisano" de Paysandú.-

Fecha: 6 de noviembre de 1980 Oficio N° 354/980.

Señor Inspector General de la Inspección General Docente:

ALBA ORTIZ DE IBAR.

Atento a las disposiciones vigentes elevo a Ud. la propuesta siguiente:
S/A

NOMBRE: NELLY WEARE DE GRANIERO. .... Categoría: No Graduado en 4to.

Materias: 1) LITERATURA (2do). Hs 2 Carácter Interino T.Pos [illegible]

2) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

3) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

4) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

Por licencia de ______ desde el ______ hasta el ______

Por renuncia de ______ de fecha ______

CO. NA. E.
Instituto de Formación Docente
"ERCILIA GUIDALI DE PISANO"
PAYSANDU

....
- Director -

= =

- DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO -

Ficha de cobro: 7117 N° Autogenerado: 92 10 1092 WTNM

Cred. Cív. KBA 6852, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Centro 1		
Inst. de F. Docente de Paysandú	2	N$ 466.00
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo Paysandú	20	N$ 2.648.00
Enseñanza Secundaria		
Maestro Escuela N°		
Director Escuela N°		
Centro 2		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
JUBILACION O PENSION: /		
Caja		
Caja		
TOTALES :	22 horas	N$ 3.114.00

Fecha: 11-11-80

Domicilio: 18 de Julio 692 Apto 202

Firma: Nelly Weare de Graniero

21612

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinato o Suplencia)

I.F.D. "Ercilia Guidali de Pisano" de Paysandú.-

Fecha: 6 de noviembre de 1980 Oficio Nº 354/980.

Señor Inspector General de la Inspección General Docente:

ALBA ORTIZ DE IBAR.

Atento a las disposiciones vigentes elevo a Ud. la propuesta siguiente:

S/A

NOMBRE: NELLY WEARE DE GRANIERO. .... Categoría: No Graduada en 4to.

Materias: 1) LITERATURA (2do). Hs 2 Carácter Interino T.Pos [illegible]981.-

2) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

3) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

4) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

Por licencia de ______ desde el ______ hasta el ______

Por renuncia de ______ de fecha ______

CO. NA. E.
Instituto de Formación Docente
"ERCILIA GUIDALI DE PISANO"
PAYSANDU

....

- Director -

= =

- DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO -

Ficha de cobro: 7117 Nº Autogenerado: 92 10 1092 WTNM

Cred. Cív. KBA 6852, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Centro 1..		
Inst. de F. Docente de Paysandú....................	2	N$ 466.00
Universidad de la República........................		
Universidad del Trabajo Paysandú...................	20	N$ 2.648.00
Enseñanza Secundaria...............................		
Maestro Escuela Nº ___		
Director Escuela Nº ___		
Centro 2...		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo).........		
JUBILACION O PENSION: /		
Caja...		
Caja...		
TOTALES :	22 horas	N$ 3114.00

Fecha: 11-11-80

Domicilio: 18 de Julio 692 Apto 202.

Firma: Nelly Weare de Graniero

21612

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinato o Suplencia)

I.F.D. "Ercilia Guidali de Pisano" de Paysandú.-

Fecha: [illegible] Oficio Nº [illegible]

Señor Inspector General de la Inspección General Docente:

[illegible]

Atento a las disposiciones vigentes elevo a Ud. la propuesta siguiente:
S/A

NOMBRE: [illegible] .... Categoría: [illegible]

Materias: 1) [illegible] Hs [illegible] Carácter [illegible] T.Pos [illegible]

2) [illegible] Hs [illegible] Carácter [illegible] T.Pos [illegible]

3) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

4) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

Por licencia de ______ desde el ______ hasta el ______

Por renuncia de ______ de fecha ______

....
- Director -

- DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO -

Ficha de cobro: 7115 Nº Autogenerado: 94403022 PANL

Cred. Cív. KBA 16745 ,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Centro 1		
Inst. de F. Docente de Paysandú	6	N$ 1838.00
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo	11	N$ 1.350
Enseñanza Secundaria	20	N$ 3.120
Maestro Escuela Nº ___		
Director Escuela Nº ___		
Centro 2		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
JUBILACION O PENSION: /		
Caja		
Caja		
TOTALES :	37 h	N$ 6308,00

Fecha: 13/11/80

Domicilio: [illegible] 676

Firma: [illegible signature]

21613

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinato o Suplencia)

I.F.D. "Ercilia Guidali de Pisano" de Paysandú.-

Fecha: 6 de noviembre de 1980 Oficio Nº 356/980.-

Señor Inspector General de la Inspección General Docente:

ALBA CRUZ DE IZAR.-

Atento a las disposiciones vigentes elevo a Ud. la propuesta siguiente:

NOMBRE: ELSA MARTINEZ DE ILARDIA.- ....Categoría: [illegible]

Materias: 1) Didáctica Especial(3º) Hs 8 Carácter Interino T.Pos [illegible]

2)________ Hs____ Carácter____ T.Pos____

3)________ Hs____ Carácter____ T.Pos____

4)________ Hs____ Carácter____ T.Pos____

Por licencia de________ desde el________ hasta el________

Por renuncia de________ de fecha________

....
- Director -

- DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO -

Ficha de cobro: 7001 Nº Autogenerado: 931C4112MZE6

Cred. Cív. K.B.A 10818, declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
~~[illegible]~~ 1. Directora del I.F.D. de Paysandú	40	N$ 8413,00
Inst. de F. Docente de Paysandú (Profesora)	8	N$ 2086,00
Universidad de la República..............		
Universidad del Trabajo..............		
Enseñanza Secundaria..............		
Maestro Escuela Nº___		
Director Escuela Nº___		
Centro 2..............		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)........		
JUBILACION O PENSION: /		
Caja..............		
Caja..............		
TOTALES :	48 hs	N$ 10499.00

Fecha: 12 - XI - 1980

Domicilio: 33 Orientales 1128

Firma:________

21614

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinato o Suplencia)

I.F.D. "Ercilia Guidali de Pisano" de Paysandú.-

Fecha: [illegible] Oficio Nº [illegible]

Señor Inspector General de la Inspección General Docente:

[illegible]

Atento a las disposiciones vigentes elevo a Ud. la propuesta siguiente:

S/A

NOMBRE: [illegible] .... Categoría [illegible]

Materias: 1) [illegible] Hs [illegible] Carácter [illegible] T.Pos [illegible]

2) ____ Hs ____ Carácter ____ T.Pos ____

3) ____ Hs ____ Carácter ____ T.Pos ____

4) ____ Hs ____ Carácter ____ T.Pos ____

Por licencia de ____ desde el ____ hasta el ____

Por renuncia de ____ de fecha ____

....
- Director -

- DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO -

Ficha de cobro: 7110 Nº Autogenerado: 95210062 GVAM

Cred. Cív. KAA 21408 ,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Centro 1		
Inst. de F. Docente de PAYSANDÚ	4	837
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Enseñanza Secundaria LICEO Nº 1	23	3.588
Maestro Escuela Nº ___		
Director Escuela Nº ___		
Centro 2		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
JUBILACION O PENSION: /		
Caja		
Caja		
TOTALES :	27	N$ 4.425

Fecha: 11-11-80

Domicilio: 19 de Abril 1163

21615

Firma: [firma]

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION GENERAL DOCENTE

PROPUESTA DE PROFESORES
(Interinato o Suplencia)

I.F.D. "Ercilia Guidali de Pisano" de Paysandú.-

Fecha: 6 de noviembre de 1980 Oficio N° [illegible]

Señor Inspector General de la Inspección General Docente:

[illegible]

Atento a las disposiciones vigentes elevo a Ud. la propuesta siguiente:
S/A

NOMBRE: [illegible] .... Categoría: [illegible]

Materias: 1) [illegible] Hs 2 Carácter [illegible] T.Pos [illegible]
2) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______
3) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______
4) ______ Hs ______ Carácter ______ T.Pos ______

Por licencia de ______ desde el ______ hasta el ______

Por renuncia de ______ de fecha ______

....
- Director -

= =

- DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO -

Ficha de cobro: 7106 N° Autogenerado: 935 05 21 2 CD MA

Cred. Cív. KCA 1796 ,declara bajo juramento que en el momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Centro 1	2	N$ 522
Inst. de F. Docente de		
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Enseñanza Secundaria		
Maestro Escuela N°		
Director Escuela N° 57	20	6627.20
Centro 2		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo)		
JUBILACION O PENSION: /		
Caja		
Caja		
TOTALES :	22	N$ 7149,20

Fecha: 14 de noviembre de 1980.

Domicilio: 33 Orientales y Lucas ... 21616

Firma: María Clavarino de Ferro

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
División Enseñanza Normal

PROPUESTA
(INTERINATO O SUPLENCIA)

Instituto Normal de: PAYSANDU.

X Docente-Administrativo
Administrativo [illegible]
Servicio

Fecha: 11 de noviembre de 1980

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal ALBA ORTIZ DE IBARRA – [illegible] DE [illegible]

La Dirección de este Instituto propone a [illegible] INTERINO/ [illegible] GRADO. para desempeñar el cargo de [illegible], en carácter de ...., en sustitución de .... en uso de LICENCIA desde el .... hasta el ....

por RENUNCIA, de fecha ....

por VACANCIA dicho cargo desde el ....

por CREACION de acuerdo con resolución del CONAE de fecha [illegible] (de 198[illegible]).

Calificación del funcionario en el último año: 181

CO. NA. E.
Instituto de Formación Docente
"ERCILIA GUIDALI DE PISANO"
PAYSANDU

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7004 N.° Autogenerado: 93106232 BSID.,
Cred. Civ. KAA 12031, declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo	
Instituto Magisterial Superior			
Instituto Normal de	30 h	N$ 3423	Nom.
Instituto Normal de			
Universidad de la República			
Universidad del Trabajo			
Enseñanza Secundaria			
Maestro-Escuela N.°			
Director Escuela N.°			
Instituto Profesores Artigas			
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):			
JUBILACION O PENSION:			
Caja			
"			
TOTALES	30 h	N$ 3423	

Fecha: 11-11-980

33 Orientales 779
Domicilio

[signature]
Firma

21617

REMITIR POR CUADRUPLICADO

5/A

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
División Enseñanza Normal

PROPUESTA
(INTERINATO O SUPLENCIA)

Instituto Normal de: PAYSANDU.

Fecha: 11 de noviembre de 1980.

[X] Docente-Administrativo
[ ] Administrativo
[ ] Servicio — OFICIO: 364/980

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal: ALBA ORTIZ DE IBAR.

S/A La Dirección de este Instituto propone MARIA CELIA BULANTI DE FRANCOLINO para desempeñar el cargo de [illegible] en carácter de INTERINA- 4to. GRADO.-, en sustitución de ----- en uso de LICENCIA desde el .... hasta el ....

por RENUNCIA, de fecha ....

por VACANCIA dicho cargo desde el ....

por CREACION de acuerdo con resolución del CONAE de fecha ....

Calificación del funcionario en el último año: 377(año 1979).-

CO. NA. E.
Instituto de Formación Docente
"ERCILIA GUIDALI DE PISANO"
PAYSANDU

Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7005 N.º Autogenerado: 93901072 BBUE, Cred. Civ. KcB 7147, declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior		
Instituto Normal de Paysandú	20.-	3136.-
Instituto Normal de		
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Enseñanza Secundaria		
Maestro-Escuela N.º		
Director Escuela N.º		
Instituto Profesores Artigas		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	20.-	3136.-

Fecha: 11/11/80

Colón 1342/1346.
Domicilio

María Celia Bulanti de Francolino
Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

21618

3

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
División Enseñanza Normal

PROPUESTA
(INTERINATO O SUPLENCIA)

Instituto Normal de: PAYSANDU.

Fecha: 11 de noviembre de 1980.

[X] Docente-Administrativo
[ ] Administrativo
[ ] Servicio OFICIO:365/980.-

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal: ALBA ORTIZ DE IPAR.-

S/A

La Dirección de este Instituto propone a [illegible] PICASSO DE MAGLI para desempeñar el cargo de [illegible], en carácter de INTERINA- 6to. GRADO., en sustitución de ------- en uso de LICENCIA desde el .... hasta el ....

por RENUNCIA, de fecha ....

por VACANCIA dicho cargo desde el ....

por CREACION de acuerdo con resolución del CONAE de fecha ....

Calificación del funcionario en el último año: 170 (año 1978).-

....
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7007 N.° Autogenerado: 92704022PPEat.-

Cred. Civ. KBA 9476, declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior		
Instituto Normal de Paysandú	40 hs	N$ 3773.
Instituto Normal de		
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Enseñanza Secundaria		
Maestro-Escuela N.°		
Director Escuela N.°		
Instituto Profesores Artigas		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	40 hs	N$ 3773

Fecha: 12/XI/1980.-

25 de Mayo N° 1128.-
Domicilio

[signature] Picasso de Magli
Firma

21619

REMITIR POR CUADRUPLICADO

(4 [illegible])

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
División Enseñanza Normal

PROPUESTA
(INTERINATO O SUPLENCIA)

Instituto Normal de: PAYSANDU.

[X] Docente-Administrativo
[ ] Administrativo OFICIO: 366/980.-
[ ] Servicio

Fecha: 11 de noviembre de 1980

ALBA ORTIZ DE IMAR.

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal: ANA MARIA ARRUSEIGOR DE IRAZOQUI

S/A La Dirección de este Instituto propone a INTERINO- 5to. GRADO. para desempeñar el cargo de Mtra. Adsc. Dirección, en carácter de ...., en sustitución de - - - - - en uso de LICENCIA desde el ....

hasta el ....

por RENUNCIA, de fecha ....

por VACANCIA dicho cargo desde el ....

por CREACION de acuerdo con resolución del CONAE de fecha ....

Calificación del funcionario en el último año: 173 (Año 1978)

CO. NA. E.
Instituto de Formación Docente
"ERCILIA GUIDALI DE PISANO"
PAYSANDU

....
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7006 N.º Autogenerado: 9280521LA4H4,

Cred. Civ. KAA 11038, declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior	—	—
Instituto Normal de Paysandú	30	N$ 4548 nominal
Instituto Normal de	—	—
Universidad de la República	—	—
Universidad del Trabajo	—	—
Enseñanza Secundaria	—	—
Maestro-Escuela N.º 8 Paysandú	20	N$ 5294,52 nominal
Director Escuela N.º	—	—
Instituto Profesores Artigas	—	—
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):		
—	—	—
—	—	—
JUBILACION O PENSION:		
Caja	—	—
"	—	—
TOTALES	50	N$ 9842,52 nominal

Fecha: 12 de noviembre 1980

Leandro Gómez esq. Tuncal Apto 403 — Domicilio

[signature] — Firma

21620

REMITIR POR CUADRUPLICADO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
División Enseñanza Normal

PROPUESTA
(INTERINATO O SUPLENCIA)

Instituto Normal de: PAYSANDU.- [X] Docente-Administrativo

[ ] Administrativo

Fecha: 11 de noviembre de 1980. [ ] Servicio OFICIO: 387/980.-

S/A Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal: ALBA ORTIZ DE IPAR.

La Dirección de este Instituto propone a ALEJANDRO ARNOLFI MARTINEZ para desempeñar el cargo de AYUD. DE LABORATORIO en carácter de INTERINO -(1er.SEM.).-, en sustitución de - - - - - - en uso de LICENCIA desde el .... hasta el ....

por RENUNCIA, de fecha ....

por VACANCIA dicho cargo desde el ....

por CREACION de acuerdo con resolución del CONAE de fecha ....

Calificación del funcionario en el último año: ....

CO. NA. E.
Instituto de Formación Docente
"ERCILIA GUIDALI DE PISANO"
PAYSANDU

.... Director

REMITIR POR CUADRUPLICADO

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7009 N.º Autogenerado: 95708031AMA

Cred. Civ. KBA 24048, declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior		
Instituto Normal de PAYSANDU	24	N$3118
Instituto Normal de		
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Enseñanza Secundaria Liceo N.º 2 (Suplente)	3	357,99
Maestro-Escuela N.º		
Director Escuela N.º		
Instituto Profesores Artigas		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):		
....		
....		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	27	N$3475,99

Fecha: 12/11/80

Juncal 1367
Domicilio

A. Arnolfi
Firma

21621

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
División Enseñanza Normal

P R O P U E S T A
(INTERINATO O SUPLENCIA)

Instituto Normal de: PAYSANDU

[X] Docente-Administrativo
[ ] Administrativo
[ ] Servicio OFICIO: [illegible]/980.-

Fecha: 11 de noviembre de 1980.-

Señor Inspector Nacional de Enseñanza Normal: ALBA ORTIZ DE IFAR.

La Dirección de este Instituto propone a MARCELA ADRIANA FERRO para desempeñar el cargo de AYUD.DE LABORATORIO, en carácter de INTERINO-1ra. Categoría., en sustitución de .... en uso de LICENCIA desde el .... hasta el ....

por RENUNCIA, de fecha ....

por VACANCIA dicho cargo desde el ....

por CREACION de acuerdo con resolución del CONAE de fecha ....

Calificación del funcionario en el último año: —

CO. NA. E.
Instituto de Formación Docente
"[illegible]"
PAYSANDU

....
Director

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO PROPUESTO

Ficha de cobro: 7010 N.° Autogenerado: 96007192FEMA, Cred. Civ. KCA 5697, declara bajo juramento que en momento actual percibe haberes del Estado por los siguientes conceptos:

	Horas	Sueldo
Instituto Magisterial Superior		
Instituto Normal de PAYSANDÚ	24	2118
Instituto Normal de		
Universidad de la República		
Universidad del Trabajo		
Enseñanza Secundaria		
Maestro-Escuela N.°		
Director Escuela N.°		
Instituto Profesores Artigas		
OTROS CARGOS (dentro o fuera del organismo):		
JUBILACION O PENSION:		
Caja		
"		
TOTALES	24	N$2118.

Fecha: 11-11-980

33 ORIENTALES Y EXODO
Domicilio

[signature]
Firma

REMITIR POR CUADRUPLICADO

21622

ES y APELLIDOS	No.	C.I.	C.Cívica	DOMICILIO	F.Nac.	Paros ds.972	Otros	Obs.
Aída Brenda TELLECHEA ACUÑA	33	1.930.[illegible]	[illegible]A.23.127	Calle T.3329(P.Posd.)	23/IX/945	-		
Lilian Susana TRAVERSO VERDE	34	741.[illegible]	[illegible].21.583	Solano Antuña 2618	04/IV/936	-		
(49) Julia VAZQUEZ QUINTANS	35	937.[illegible]	BIA.11.322	Herrera y Espinosa 1467	28/V/942	48 63		
María del Carmen VIÑA	36	742.606	BCP.4107	Marcelino Sosa 2520/3	28/V/936	- 63		
Ana María ALDADO PEREZ	37	1.051.828	BZA.19.270	Millán No.5096	30/I/946	-		
(60) Cármen Inés GIMENEZ MARTINEZ	38	[illegible].189.3[illegible]	AVA.11.730	Cornelio Cantera 2783	24/II/950	- 39		
Mirtha, LAVACCA MORENO	39	69.2[illegible]	GA[illegible]2.150	Avda.Brasil No.3096	23/VI/949	-		
(50) María del Verdún MARTINEZ WALTER	40	747.7[illegible]	BZA.17.007	Ariel No.5599	21/IX1943	-		
Ricardo Pedro MATONTE	41	1.046.8[illegible]	AVA.14.328	Ignacio Medina 3269	- - - - -	-		
Leticia PEILE	42	1.953.7[illegible]	BC.1015	Julio A.Millot No.776	9/VII/954	-		
Ana María RODRIGUEZ PIAGGIO	43	1.114.337	BTA [illegible]321	Carlos Ma.Ramirez 2316	16/I/949	-		
Ana María ROJAS ROJAS	44	24.296	RDE.[illegible]696	Juan Rosas No.4245	1/VIII/945	-		
(51) Agustín José VERO VIAZZI	45	27.010	ODA.5181	Parque Posadas	4/IX/944	- 18		
Eduardo CARDINAL ESPINO	46	1.172.168	AVA.11.537	Rura 8	15/III/950	-		
Marta Teresa DIAZ BARRETO	47	1.018.522	CBA.11.026	Durán No.5653	29/IX/945	-		
Raquel Isabel DORELO VEGA	48	1.169.913	BQA.12.664	Grito de Gloria 1690	31/VII/952	-		
Ana Luisa, VALIENTE CRAVIOTTO	49	1.968.251	BNA.29.699	Tokinson No.1640	31/III/950	-		

GRABAR TODOS

21623

DOC. CON PARTES POCO LEGIBLE

Hecho

MONTEVIDEO.

EDUCACION ESPECIAL

NOMBRES Y APELLIDOS		No.C.I.	C.Cívica	DOMICILIO.	F.Nac.	Paros ds.972	Otros.	Obs.-
Irene Argentina MORAN ROSS	1	1.831.140	LAA.19.612	Galicia No.142[illegible]	15/IX/942	-		
Ricardo Alberto CUADRO REYES	2	1.005.168	BAB.24.004	Gral.Prim No.31[illegible]	29/IV/944	68		
Nibia Felipa FERNANDEZ MIRABAL	3	973.597	BTB.12.923	Chile No.4036	1/V/943	1		
Adán Héctor PEDRAGOSA LA ROSA	4	1.932.342	GAA.4192	Guaviyú No.3225/Ap.1	21/II/945	2		
José Wilson BONILLA MENDOZA	5	1.838.015	GAB.5665	Cno.Carrasco No.[illegible]282	28/III/949	-		
Rosa Isabel VERA TOGNI	6	63.909	KAA.20.226	M.Alba y San Martín	7/IV/94[illegible]	-		Doc. con Partes poco legible
Amelia Carmen BASSINO MARTINEZ	7	1.926.605	ODA.6453	Ignacio Núñez 2[illegible]/4	25/I/949	-		
María Magdalena LEMES GREZZI	8	1.736.053	MAA.37.363	Calle T.3315(P.[illegible] ad.	[illegible]/VIII/9[illegible]	-		
Hilda Mercedes ARMAS LAGO	9	1.007.042	BSB.8166	Grecia No.3858	31/VIII/844	-		
Gloria Lylian GOMEZ MARTINEZ	10	1.107.601	BDA.41.642	Jacobo Rousseaux 4689	28/VI/947	-		
Silvia Esther PEREIRA ETCHAMENDI	11	14.939	PAA.10.513	Ibicuy 980/Ap.1102	24/XI/945	3		
Noelia Flora VAUCHER CORREA	12	1.761.395	ARB.10.314	Minas No.1137	18/I/948	2		
Martha Azena AZZI GIANNINI	13	1.080.618	BAB.31.834	Luis A.Herrera 1427	13/VII/948	Todo el Paro año 1972.-		
Elena Rosina LIGRONE GRECO	14	1.110.644	BLB.21.021	Hidalgo 509/Apt.602	19/XI/947	-		
Aida Jesusa RIOS AMARILLO	15	[illegible]						

Grabar todos

21624

Nombre	No.	Importe	Serie	Domicilio	Fecha	Días
[illegible]	8	1.736.0[illegible]	MAA.37.303	Calle T.3315[illegible]	ad. [illegible]	-
Hilda Mercedes ARMAS LAGO	9	1.007.042	BSB.8166	Grecia No.3858	31/VIII/844	-
Gloria Lylian GOMEZ MARTINEZ	10	1.107.601	BDA.41.642	Jacobo Rousseaux 4689	28/VI/947	-
Silvia Esther PEREIRA ETCHAMENDI	11	14.939	PAA.10.513	Ibicuy 980/Ap.1102	24/XI/945	3
Noelia Flora VAUCHER CORREA	12	1.761.395	ARB.10.314	Minas No.1137	18/I/948	2
Martha Azena AZZI GIANNINI	13	1.080.618	BAB.31.834	Luis A.Herrera 1427	13/VII/948	Todo el Paro año 1972.-
Elena Rosina LIGRONE GRECO	14	1.110.644	BLB.21.021	Hidalgo 509/Apt.602	19/XI/947	-
Aida Jesusa RIOS AMARILLO	15	58.862	JBB.7964	Juan Paulier 1607	5/V/936	-
Selva BRITOS ROSA	16	267.542	TAA.18.417	Angel F.Costa 1511	25/III/936	10
María Lina CASELLA MARIÑO	17	741.413	BLB.16.369	J,Hérnandez 2430	1/II/936	18
Gladys Esther GARCIA MONACO	18	19.235	LAA.15.910	Navarra No.1838	18/III/939	4
Jeanne Ivevte HEGUILUSTOY IDIART	19	835.230	AZA.15.918	Enrique Pouey 2308	24/VI/939	-
Alicia Esther RUIZ DELGADO	20	1.040.863	AHA.8060	A.Cucarro 1040/003	6/VII/945	46
Alba Nelly LEITE MACHADO	21	1.649.058	HAA.8634	Cornelio Catera 2801	18/XI/941	-
María Cristina PAGGI PAZZANO	22	1.045.109	AZA.22.458	Bartolito Mitre 2599	15/II/946	4
Carmen Graciela FERNANDEZ RUSSO	23	1.909.937	MAA.37.000	Juan C.Blanco 3426/6	11/II/949	-

GRABAR TODOS

21625

[illegible] PARTES Paro [illegible]

OFICINA DEL OFICIAL DE ENLACE
DEL COSENA ANTE LA UNIVERSIDAD
211300JUN84

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION

Nómina de Dirigentes de ASCEEP-FEUU proporcionada por las distintas Facultades a solicitud del Sr. Ministro de Educación y Cultura y remitida al mismo.-

FACULTAD DE AGRONOMIA

TERRA, Juan Pablo	1.793.542	
GUTIERREZ, Juan Pablo	1.173.768-2	
PICARELLI, Elbio	1.161.203	
TORRES, Alicia	1.431.697	
ORTEGA, Marcelo	1.472.062-6	
TERRA, Francisco	1.630.107-6	

FACULTAD DE ARQUITECTURA

GIMENEZ GULARNIT, Daniel A.	1.528.493	
ALTAMIRANO ABELLA, Gonzalo	1.505.558	
MACHADO COMBA, José Enrique	1.398.260	

FACULTAD DE C. ECONOMICAS Y ADMINISTRACION

BUSQUETS, José Miguel	1.700.562	
VEAS SALERNO, Roberto Rodrigo	1.710.757	
LAGOMARSINO PAYSEE, Gabriel I	1.407.582	
GRAU-PEREZ QUINTERO, Carlos E	1.461.232	

FACULTAD DE DERECHO Y C. SOCIALES

RIBEIRO, Pablo	1.401.429-9	T. y Tres 1314/202
GANDINI, Jorge	1.506.206-5	Bompland 611 ap. 1
RECAREY, Alejandro	1.750.409	Defensa 2575
MIRALLES, Luis	1.391.592	S. Bolívar 1376 ap. 8
RODRIGUEZ MELENDEZ, Jorge	1.157.265	Miami 1714
CUERVO, Gabriela		Reconquista 294
DESTOUET, Oscar	1.294.612	Marsella 2727
ITURRALDE, Pablo	60.704CLargo	Río Negro 1266/802

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

TANCREDI MACHADO, Gonzalo	1.690.382	
LUJAN, Carlos Andrés	1.713.208	
GONZALEZ CONSTANTIN, Carlos R	1.418.089	
* GONZALEZ, Alexis	1.298.661	
* OLMOS MOLLES, Daniel	1.286.629	
* KONCKE PETROFF, Ma. Cármen	1.263.834-8	
MUZZACHI DIAZ, Leonardo	1.192.073-4	
* BASTRIERI ENCISO, Daniel S.	1.484.668	
SILVA PINTOS, Javier	1.693.954-6	
PEREIRA BARREIRO, Sergio C.	1.406.043	
MARTINS MANGIN, Julio D.	2.877.813-6	
AROCENA ARMAS, Felipe	1.838.745	
PACIEL VAZ, José Luís	29.308CLargo	* ESTUDIANTES MUY ACTIVOS Y PELIGROSOS CON ANTECEDENTES.-
LOPEZ CARDOZO, Ileana	1.513.833	
TOMEO GAIERO, Daniela	1.7747570	
ABBIATI GERMANO, Alvaro	1.360.445	
CHAVES CASULO, Marcel	1.438.303	
* SCHOL PONS, Alexis	2.361.111-8	
HAIFAUI ALONSO, Salvador R.	1.360.294	
LORENZO MERLANO, Enrique G.	1.966.415	
MENDEZ GALAIN, Alvaro José	1.848.674	
BARRETO GIANELLO, Alicia E.	3.083.014-5	
SUAREZ NARRO, Graciela	1.869.887-9	
RODRIGUEZ GALLEGO, Ma. Gabriela	1.711.572-1	
ROMAY MEINERO, Laura Cármen	1.480.089	
SORIA SANZ, Leonor Mariana	1.808.984-6	
* CHIANCONE CASTRO, Adriana	1.296.367	

GRABAR TODOS.

21626

FACULTAD DE INGENIERIA

	SANTOS PEREZ, Arbol F.	1.751.089	Senen Rodriguez 4633	ingr. 1982
	TANCREDI MACHADO, Gonzalo	1.690.382	Ambrosio Velazco 1421 ap. 1	ingr. 1981
	VIZZIANO CANTONNET, Daniel	1.673.661	Cont. Melo 2589	ingr. 1981
	SERRENTINO TERRA, José	1.754.433	Amsterdam 1433	ingr. 1981
DEANN	DEANA SANCHEZ, Atilio	1.733.382	Saladero Fariña 3366	ingr. 1982
	EICHADER AGUSTONI, Alvaro	1.681.617	A. Fleming 1522	ingr. 1983
	FIERRO MONTAUTT, Alvaro E.	1.594.816	ZAbala Muniz 5698	ingr. 1978

FACULTAD DE MEDICINA

GOMEZ, Leonel	1.744.660-1
MAZZINI, Pablo	1.492.734
ISBARBO, Guillermo	780.548
DAVYT, Eduardo	1.749.482
BAVARDI, José	1.349.688
GARCIA, Ana María	

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

OYHARZABAL, Sergio	1.770.310-6	
MUÑEZ, Gonzalo	1.446.813-5	
MANGARELLI, Angel	1.538.522	
GIL, Florencia	1.417.900-1	
ABIR, Daniel	1.348.633-6	
ARROSPIDE, Luis	1.188.834	
MISURRACO, Viviana	1.545.695	
BOLLA, Gonzalo	1.263.383-33	
WINTERHALTER, Gabriela	1.740.609-1	
PEBE, Pablo (Dr.)	1.341.057	Prof. Adj. Técnica de Prótesis

FACULTAD DE QUIMICA

CROCE, Curo		Caracé 505 ap. 301	
CORLETTO, Silvia	1.576.532	Br. Artigas 644 ap. 701	
CAYOTA, Alicia	1.583.135	Sarmiento 2404 ap. 502	
STRADA, Raúl	1.569.735	Governador Viana 2770	
PORTUGAL, Ruben	1.711.526	J.P.Brito Foresti 2985 ap. 309	
SEVERNINI, Elia	2.919.395	Cuareim 1170	
SAMUDIO, Ismael	1.266.224	Pilcomayo 5184	5184
OLIVET, Beatriz Nelda	1.746.402	Senaqué 3639	

FACULTAD DE VETERINARIA

RUBIANES MANGINI, Edgardo E.	1.320.506
KMAID RICCETTO, Sergio	1.701.184
ALVAREZ GIAMBRUNO, Mario A.	1.486.247
SOUQUE AGUILERA, Jean Pierre	1.295.913
VERCELLINO PEDRET, Francisco	93.366Pay.
DESSENT SENATORE, Cecilia	1.576.244
DUARTE CANTON, Mariela D.	1.227.141
DOGLIOTTI SCAGLIA, Alicia	1.571.955
CORLARES FORTEZA, Pedro F.	56.813Tac.
RIMBAUD GIAMBRUNO, Enrique	1.472.742
SADEWASSER LINNE, Editha	1.124.813
SILVA CHIOSSONI, Ricardo D.	77.620Pay.
URRUTY OLAZABAL, Sergio D.	73.978Pay.
SILVEIRA SOTO, Marta	1.724.346
SILVA MAURO, Rafael G.	1.560.524
KELLY AMARO, Elena Lucía	42.153Art.
SOSA DIAZ MORALES, Alfredo C	31.993Tac.
DA ROSA CALLABA, Danilo F.	1.549.770
GARAT BIZZOZERO, Gerardo A.	1.442.505
CASTELLANOS NOVOA, Ma. Inés	1.551.962
BOCCARDO SOSA, Gabriela	1.639.813
INDARTE POSSEMAY, Julio D.	41.158Mal.
BENGOA CANFIELD, Alberto F.	1.691.402
CASTELLI FERNANDEZ, Federico	1.336.890
CASTRO JANER, Eleonora	1.442.888
ANTONIELLO TABEIRA, Alvaro L.	1.[illegible]
DELUCCHI CASALONGUE, Luis J.	1.473.893

GRABAR TODOS

21627

FACULTAD DE VETERINARIA (cont.)

FREIRE GOYEN, Carlos Ma.	1.663.796	
DEFRANCO AGOS, Carlos Pablo	1.209.329	
ALVAREZ DOTTA, Leonardo	1.741.138	
ZUNINO ABIRAB, Pablo Miguel	1.688.082	
BIELLI PALLELA, Alejandro N.	1.291.383	
CARAMBULA SEGASTI, Antonio	1.675.092	
GUBERNA CEDREZ, Diego	1.477.395	
TRUJILLO LEZAMA, Agustín	1.554.558-8	
GUADALUPE VILLABONA, Maureen	1.597.954	

GRABAR TODOS

ESCUELA UNIV. DE BIBLIOTECOLOGIA

Actividad normal - no se ha detectado actividad de ASCEEP-FEUU ni dirigentes

ESCUELA UNIV. DE SERVICIO SOCIAL

GONZALEZ, Julio C.	3.149.951-7	Lavalleja 986 (Rivera)
GENTILE PIVEL, Susana E.	1.784.895	Magallanes 1265 ap. 7
ANTELO PAZ, Ma. Elena	1.811.907	Carlos Ma. Maeso 2735
CAVOTA MENDIZABAL, Patricia	1.750.796	21 de Setiembre 2529 ap. 7
CROZ MARTINS, Michel	58.572Riv.	Brasil 1371 bis (Rivera)
SILVA SILVA, Nora Esther	1.344.834-8	Venecia 3514
MARGUERY SPILLER, Ma. Victoria	1.713.849-0	Córcega 2067
HARDY COLL, Daniel Nélson	1.658.830	Venecia Manzana 165 Solar 17 El Pinar

ESCUELA UNIV. DE SICOLOGIA

Al ser su Director nuevo en el cargo, no ha podido identificar con precisión quienes pueden ser dirigentes de ASCEEP-FEUU en esa Casa de Estudios.-

---

Personas que según la Prensa se han individualizado como participantes de la estructura gremial de ASCEEP.-

JAQUE de 18.5.84 Integrantes del Comité Ejecutivo de ASCEEP (anterior)

José VAYARDI
Nélson FERRER

LA DEMOCRACIA de 25.5.84 Delegado de Medicina a la Convención (¿?)

Javier GARCIA

GRABAR TODOS

AQUI de 29.5.84 - Delegados de Medicina aala Convención (¿?)

Daniel BOLANI
Gilberto RIOS

REALIDAD de 30.5.84 - Delegado de Medicina a la Convención (¿?)

Roberto RIOS

JAQUE de 8.6.84 - Participan en la Estructura gremial de ASCEEP-FEUU

Oscar ROCA
Javier MIRANDA
Alicia TORRES

DISTRIBUCION: C.S.E.
archivo

EL OFICIAL DE ENLACE DEL CO.SE.NA. ANTE LA UNIVERSIDAD,
Coronel
HECTOR LUCERO

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

A) **Estudiantes que solicitaron audiencia con el Decano en nombre de ASCEEP**

Gustavo Olmedo
Roberto Elissalde
Daniel Bastrieri
Daniel Sarthou

Gustavo Olmedo, no está registrado como estudiante de la Facultad.-

Roberto Omar Elissalde Valín es estudiante de la Licenciatura de Ciencias antropológicas - 12 materias aprobadas y ninguna aplazada - ingreso: 9.4. 1980 - C.I. Nº 1.636.188-6 - C.C. BCA 70470 - Uruguayo - Domicilio: Monse Roses 6293

Daniel Salvador Bastrieri Enciso estudia Oceanografía Biológica - 26 materias aprobadas y una aplazada - ingreso: 12.2.79 - C.I. Nº 1.484.668 - C. C. APB 7949 - Uruguayo - nacido el 29.7.58 - domiciliado en San Salvador 1564 - tel: 49.52.71.-

Daniel Sarthou, se registra en la Lic. de Filosofía a Hoenir Marcel Sarthou Calzavara - C.I. Nº 1.395.447.- nacido el 25.6.956 - Domiciliado en Elcano 4170 ap. 202.-

B) **Habló en nombre de ASCEEP en un homenaje a Artigas:**

Alexis Schol Poma - Licenciatura de historia - 21 materias aprobadas, ninguna aplazada - Ingreso en 1975 (Lic. Letras), reinscripto en 1977 - C.I. Nº 2.631.111/8 - Uruguayo - Nacido el 16.8.955 - Domiciliado en Av. Uruguay 959 ap. 702.-

C) **Estudiantes que hicieron uso de la palabra en el mitin sorpresa del 271710oct83:**

Pedro Pablo Bausero Pochintesta - Lic. de Oceanografía Biológica - C.I. Nº 1.155.307 - nacido el 18.6.958 - Domiciliado en J. B. Blanco 3304 ap. 10

Leonardo Rodolfo Muzzachi Díaz - estudiante de la Lic. de Oceanografía Biológica - C.I. Nº 1.192.073/4 - Domiciliado en Solano García 2428.-

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRACION

JOSE MIGUEL BUSQUETS 1.700.562

ROBERTO RODRIGO VEAS SALERNO 1.710.757

GABRIEL IGNACIO LAGOMARSINO PAYSSE .. 1.407.582

CARLOS ENRIQUE GRAU-PEREZ QUINTERO . 1.461.232

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

TANCREDE MACHADO, GONZALO 1.690.382

LUJAN, CARLOS ANDRES 1.713.208

GONZALEZ COSIANI CARLOS RAFAEL 1.418.089

GONZALEZ, ALEXIS * 1.298.661

OLMOS MOLLES, DANIEL * 1.286.629

HONCKE PETROFF, MARIA CARMEN * 1.263.834-8

MUZZACCHI DIAZ, LEONARDO RODOLFO 1.192.073-4

BASTRERI ENCISO, DANIEL SALVADOR * 1.484.668

SILVA PINTOS, JAVIER 1.693.954-6

PEREIRA BARREIRO, SERGIO CARLOS 1.406.043

MARTINS MAGIN, JULIO DANIEL 2.877.813-6

AROCENA ARMAS, FELIPE 1.838.745

BACIEL VAZ, JOSE LUIS ..... 29.308 CL

ABBIATI GERMANO, ALVARO 1.360.445

CHAVES CASULO, MARCEL 1.436.303

SCHOL PONS, ALEXIS * 2.631.111-8

LOPEZ CARDOSO , ILEANA 1.513.833

TOMEO GAIERO, DANIELA 1.774.570

HAIBAUI ALONSO, SALVADOR ROBERTO 1.360.294

LORENZO MERLANO, ENRIQUE GUSTAVO 1.966.415

FERDINAN DE LEON, VALENTIN RAFAEL 1.187.621-3

MENDEZ GALAIN, ALVARO JOSE 1.448.674

BARRETO GIANELLO, ALICIA ELENA 3.086.014-9

SUAREZ NARRO, GRACIELA 1.869.887-5

RODRIGUEZ GALLEGO, MARIA GABRIELA 1.711.572-1

ROMAY MEDERO, LAURA CARMEN 1.480.089

SORIA SANZ, LEONOR MARIANA 1.808.984-6

CHIANCONE CASTRO, ADRIANA * 1.296.367

GRABAR TODOS

21630

* ESTUDIANTES MUY ACTIVOS Y PELIGROSOS CON ANTECEDENTES

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

GONZALEZ , JULIO CESAR	3.149.951-7	Lavalleja 986 (Dpto. de Rivera)
GENTILE PIVEL, SUSANA ELENA	1.784.895	Magallanes 1265 Apto. 7
ANTELO PAZ, MARIA ELENA	1.811.907	Carlos María Maeso 2735
CAYOTA MENDIZABAL, PATRICIA	1.750.796	21 de Setiembre 2529 Apto. 7
SILVA SILVA, NORA ESTHER	1.844.834-8	Venecia 3514
CRUZ MARTINS, MICHEL	58.572 (Rivera)	Brasil 1371 bis (Dpto. de Rivera)
MARGUERY SPILLER, MARIA VICTORIA	1.713.849-0	Córcega 2067
HARDY COLL, DANIEL NELSON	1.652.830	Venecia Manzana 165 Solar 17 El Pinar (Dpto. de Canelones)

GRABAR TODOS

21631

FACULTAD DE VETERINARIA

RUBIANES MANGINI, EDGARDO ELOY	1.[illegible]
DMAID RICCETTO, SERGIO	1.701.184
ALVAREZ GIAMBRUNO, MARIO ADOLFO	1.486.247
SOUQUE AGUILERA, JEAN PIERRE	1.295.913
VERCELLINO PEDRET, FRANCISCO	93.366 (Paysandú)
DESSENT SENATORE, CECILIA	1.576.244
DUARTE CANTON, MARIELA DINORAH	1.227.141
DOGLIOTTI SCAGLIA, ALICIA	1.571.955
COLLARES FORTEZA, PEDRO FERNANDO	56.813 (Tacuarembó)
RIMBAUD GIAMBRUNO, ENRIQUE	1.472.742
SADEWASSER LINNE, EDITHA	1.124.813
SILVA CHIOSSONI, RICARDO DARIO	77.620 (Paysandú)
URRUTY OLAZABAL, SERGIO DANIEL	73.978 (Paysandú)
SILVEIRA SOTO, MARTA	1.724.346
SILVA MAURO, RAFAEL GUILLERMO	1.560.524
KELLY AMARO, ELENA LUCIA	42.153 (Artigas)
SOSA DIAS MORALES, ALFREDO CARLOS	31.993 (Tacuarembó)
NIN ELORZA, MARIA CELIA	1.723.056
da ROSA CALLABA, DANILO F.	1.549.770
GARAT RIZZOZERO, GERARDO A.	1.422.505
CASTELLANOS NOVOA, MARIA INES	1.551.962
BOCCARDO SOSA, GABRIELA	1.639.213
INDARTE POSSAMAY, JULIO D.	41.158 (Maldonado)
BENGOA CANFIELD, ALBERTO FEDERICO	1.691.402
CASTELLI FERNANDEZ, FEDERICO	1.336.890
CASTRO JAUER, ELEONOR Aª.	1.442.888
ANTONIELLO TABEIRA, ALVARO LEONEL	1.399.372
DELUCCHI CASALONGUE, LUIS JAVIER	1.473.893
FREIRE GOYEN, CARLOS MARIA	1.663.796
DEFRANCO AGOS, CARLOS PABLO	1.209.329
ZUNINO ABIRAD, PABLO MIGUEL	1.688.082
ALVAREZ DOTTA, LEONARDO	1.741.138
BIELLI PALLELA, ALEJANDRO NORBERTO	1.291.383
CARAMBULA URGASTI, ANTONIO	1.675.092
GUBERNA CEDREZ, DIEGO	1.477.395
TRUJILLO LEZAMA, AGUSTIN	1.554.558-8
GUADALUPE VILLABONA, MAUREN	1.597.954

BORRAR TODOS

FACULTAD DE AGRONOMIA

JUAN PABLO TERRA	1.793.542
JUAN PABLO GUTIERREZ	1!733.768-2
ELBIO PICARELLI	1.161.203
ALICIA TORRES	1.431.697
MARCELO ORTEGA	1.472.062-6
FRANCISCO TERRA	1.630.107-6

FACULTAD DE ARQUITECTURA

DANIEL ALBERTO GIMENEZ GULARNIT	C.I. 1.528.493
GONZALO ALTAMIRANO ABELLA	C.I. 1.505.558
JOSE ENRIQUE MACHADO COMBA	C.I. 1.398.260

FACULTAD DE QUIMICA

CROCE, CYRO		Caracé 505/301
CORLETTO, SILVIA	1.576.532	Bvar. Artigas 644/701
CAYOTA , ALICIA	1.583.135	Sarmiento 2404/502
STRADA, RAUL	1.569.735	Gobernador Viana 2770
PORTUGAL, RUBEN	1.711.526	J.P. Brito Foresti 2985 Ap. 309
YELPO, RICARDO	1.434.655	Silvestre Blanco 2470
SEVERINI, ELIA	2.919.395	Cuareim 1170
SAMUDIO, ISMAEL	1.266.224	Pilcomayo 5184
OLIVET, BEATRIZ NELDA	1.746.402	Senaqué 3639

GRABAR TODOS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

PABLO RIBEIRO	1.[illegible].429-9	Treinta y Tres 1314 Apto. 202
JORGE GANDINI	1.506.206-5	Bompland 611 Apto. 1
ALEJANDRO RECAREY	1.750.409	Defensa 2575
LUIS MIRALLES	1.391.592	Simón Bolivar 1376 Apto. 8
JORGE RODRIGUEZ MELENDEZ	1.157.265	Miami 1714
GABRIELA CUERVO		Reconquista 294
OSCAR DESTOUET	1.294.612	Marsella 2727
PABLO ITURRALDE	[illegible] (Cerro Largo)	Río Negro 1266 Apto. 802

21633

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

SERGIO ECHARZABAL C.I. 1.770.310-6

GONZALO MUÑOZ 1.446.813-5

ANGEL MANGARELLI 1.538.522

FLORENCIA GIL 1.417.900-1

DANIEL ABIR 1.348.633-6

LUIS ARROSPIDE 1.188.834

MARIO EDELSZTEIN 1.701.904-1

VIVIANA MINTEGUIAGA 1.545.695

GONZALO BOLLA 1.263.383-3

GABRIELA WINTERHALTER 1.740.609-1

DR. PABLO PEBE (adj. de Técnica de Prótesis) C.I. 1.341.057

GRABAR TODOS

FACULTAD DE INGENIERIA

NOMBRES	C.I.	DIRECCION	INGRESO	CARRERA
SANTOS PEREZ ARBOL F.	1.751,089	Senen Rodriguez 4633	1982	Ing
TANCREDI MACHADO GONZALO	1.690.382	Ambrosio Velazco 1484 Ap.1	1981	Ing.
VIZZIANO CANTONNET DANIEL	1.673.661	Cont. Malo 2584	1981	Ing.
SERRENTINO TERRA JOSE F.	1.754.433	Amsterdam 1433	1982	Ing.
IBAMA SANCHEZ ATILIO	1.733.382	Saladero Fariña 3366	1982	Ing.
SCHAIDER AGUSTONI ALVARO	1.681.617	Alejandro Fleming 1522	1983	Ing.
FIERRO MONTAUTI ALVARO H.	1.594.416	Zabala Muniz 5608	11978	Ing.

FACULTAD DE MEDICINA

LEONEL GOMEZ C.I. [illegible] 660-1

PABLO MAZZINI C.I. 1.492.734

GUILLERMO ISBARBO C.I. 70.548

EDUARDO DAVYT C.I. 1.749.482

JOSE BAYARDI C.I. 1.349.688

ANA MARIA GARCIA C.I.

21634

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

M E M O R A N D U M.-

Pafa presentar al señor Ministro del Interior,

GENERAL HUGO LINARES BRUM.

MARGARITA BORRALLO de MARTÍNEZ MUNGA,C.Id. 1.377.073;

EXPONE:

- En fecha 11/VI/975, fue designada por el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, como Directora Encargada / del Liceo N°8.-

- En fecha 12/6/75, recibe orden de ocupar dicho cargo, actuando en consecuencia.- Advirtiendo de inmediato la firme / oposición, expresada telefónicamente primero, y luego en forma verbal en la Sede del mencionado Consejo, por la Directora saliente del Liceo N° 8; y creyendo que obstaculizaba una situación / que hasta ese momento, ignoraba por completo: ofreció a la Superioridad y de inmediato, su renuncia y posterior reintegro a sus clases de Preparatorios de HISTORIA NACIONAL, en el Liceo "Rodó".

- Tal propuesta, en vista de los hechos suscitados no fue aceptada y, por el contrario, recibió órdenes de ambos integrantes del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, por intermedio de su Inspector Jefe, de tomar posesión del cargo.- Dicho Inspector Jefe tomó constancia escrita del hecho.-

- Ahora, ha sido enterada que la designación ha sufrido / revocación. Y, si en el primer momento no tuvo inconveniente en declinar el cargo, después del tiempo transcurrido, obviamente la situación se presenta distinta, por lo que puede implicar.-

- Habiendo ingresado a la Enseñanza Secundaria en 1944, se //

// encuentra al final de una carrera cuya trayectoria puede exa minarse exhaustivamente, en todos sus aspectos, incluidos los / más difíciles porque pasó nuestra Enseñanza.-

- Con el aval del cumplimiento permanente del deber en una asignatura, que especialmente lo exige, y que hoy desemboca en nuestra auténtica concreción de la ORIENTALIDAD; y queriendo pre servar el honor que todo eso le confiere, es que se presenta / ante el Sr. Ministro y se permite solicitar su ayuda.-

Margarita Borrallo de Martínez

Margarita Borrallo de Martínez

Directora del Liceo Nº 8

Domicilio: 8 de Octubre 2688-Apto.301.

S/c Tel.: 4.69.11 (De 14.00 a 20.00 horas 40-69-70 Liceo N° 8)

Montevideo, 8 de agosto de 1975.-

21636

NACION

D. r. Nº 327828

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 9 de agosto de 1975.

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.

Brigadier Don José D. Cardozo.

OF. 116/75/SM/TAdeS.

Adjunto al presente, remito a Usted Memorandum presentado en esta Secretaría de Estado por la Sra. -- Margarita Borrallo de Martínez Muñia, a los efectos que puedan corresponder.-

Saluda a Ud. atentamente.

Gral. HUGO LINARES BRUM
MINISTRO DEL INTERIOR

ES. MA. CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
753262

11 AGO 1975

24120975
ENTRADA EME
12 de 8 de 75
Firma:

Cnel. [illegible] debe informar si fue [illegible] en otro Instituto - Cuando así suceda, citarla y hacer que comunique lo sucedido al M.I. tal cual hizo esta denuncia

Montevideo, 4 de setiembre 1975

La situación de la Sra. Margarita Barallo, se consideró en C.S.E. (Acta 32). Concurrió al E.M.C. el día 4 de setiembre. Se le preguntó si ha sido designada en otro Instituto. Como su contestación fue afirmativa, se le dijo que comunique lo sucedido al M.I. por Nota, tal como hizo esta denuncia.- Se archiva.-

El Jefe del Dpto. Vi.-

21637

CSE

Montevideo, Octubre 23 de 1978.-

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO

GENERAL JULIO C. RAPELA

Presente.-

CARLOS HUGO CRISTIAN ESTEFANELL DE MARIA, oriental, casado, de 33 años de edad, con Cédula de Identidad Nº:1:600.962, Credencial Cívica Serie KAA Nº:18.308, con domicilio en la calle Colonia Nº:1825, apto 402, ante Ud. se presenta y DICE:

Que viene a promover y urgir la rectificación de las constancias relativas a sus antecedentes, por cuanto las mismas padecen error, cuya naturaleza y prueba, se especifica en los términos que a continuación se expresan:

HECHOS.

1)- Desempeñándose el compareciente, como profesor Ayudante de - Pericias Económico Haciendales de la Facultad de Ciencias Económicas, fue citado el día 10 de Octubre del cte. por el Secretario de la misma, Sr.Cr. Carlos Arancebt, quien le advirtió, que mediando objeciones sobre sus antecedentes, sería declarado cesante al día siguiente, salvo que presentara renuncia inmediata.-

2)- Desconociendo completamente el motivo, y no resultando posible concebir que su trayectoria diera mérito a ningún tipo de observación, se accedió por medio del Oficial de Enlace del Rectorado de la Universidad, Coronel Mario Larrauri, al conocimiento de la objeción concreta.-

3)- De dicha información, resultó la imputación de haber pertenecido o figurado en una lista del Frente Amplio, en la cual se // postula un Sr. Carlos Estefanell a la Junta Departamental de Pay

sandú.- Todo lo cual surge de la fotocopia adjunta.-(Lista 988; lugar Nº: 78).-

4)- De la lista remitida por la Oficina Electoral Departamental de Paysandú y del Expediente inscripcional de la referida Credencial, surgen los extremos individualizados en el Certificado Notarial agregado, expedido por la Corte Electoral, y del cual resulta sin lugar a dudas, que no es al compareciente, sino a un homónimo, a quien en definitiva le corresponde la observación.-

Por lo expuesto, resultando claro el error que se ha padecido, y atento a la prueba producida y al perjuicio que ya se le ha supuesto y podría irrogársele al compareciente, corresponde acceder a lo que a continuación se PIDE:

1)-Se lo tenga por presentado, con la documentación adjunta (fotocopia de la lista Nº:988 de Paysandú; fotocopia de la nómina remitida por la Oficina Electoral Departamental y Certificado Notarial), y por suficientemente acreditada su identidad;

2)-Se entienda por suficientemente probado el error;

3)-En definitiva, se haga lugar a la rectificación solicitada, saneando sus antecedentes, y notificando a la Universidad de la República.

Sírvase Ud. dar curso urgente a estos obrados y acceder según se solicita.-

CARLOS H. ESTEFANELL
CONTADOR PUBLICO

21639

Fórm. 801

CORTE ELECTORAL

SIRVASE CITAR

A Nº 601977

183821

CARLOS M. OLARREAGA, Escribano Público CERTIFICO QUE: según documentación que he tenido a la vista en la Corte Electoral surge que; I) En la lista de Candidatos a la Junta Departamental de Paysandú de las Elecciones Nacionales que se realizaron en el / año 1971 del Partido Demócrata Cristiano-Frente Amplio-sub-lema "Frente del Pueblo" Nº 988; en el lugar Nº 78 de la mencionada lista, figura el nombre del Sr. Carlos Estefanell. II) Del listado confeccionado por la Oficina Electoral Departamental de Paysandú acreditando la identidad de los candidatos de la mencionada elección, surge que el titular que figura en el lugar Nº 78 de la hoja de votación Nº 988, llamado ESTEFANELL CARLOS, tiene la Credencial Cívica siguiente: SERIE KBA Nº 8.758. III) Del expediente inscripcional del Sr. Carlos Estefanell serie KBA //// Nº 8.758 surge que dicha persona se llama: CARLOS MARIA ESTEFANELL CANNONIERO, nacido en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Paysandú el 10 de marzo de 1925, siendo hijo legítimo de Santiago Estefanell y María Palmira Cannoniero, todos estos datos concuerdan con la partida de nacimiento que se encuentra allí archivada. El Sr. Carlos María Estefanell Cannoniero / se inscribió en el Registro Cívico Nacional el 22 de agosto de 1944, siendo en esa fecha soltero y se domiciliaba en la calle Leandro Gómez Nº 1220 de la ciudad de Paysandú. Todo lo cual surge de la Hoja de Filiación y Hoja Electoral respectiva perteneciente al expediente mencionado. EN FE DE ELLO y a solicitud / de la Corte Electoral y para ser presentado ante los Organismos Públicos correspondientes expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 19 de octubre de mil novecientos setenta //

21640

/ y ocho. CONSTE.

Carlos M. Olarreaga

CORTE ELECTORAL
CARLOS M. OLARREAGA
ESCRIBANO

Fs. 21642 NO APORTA INFORMACION

'21641

Archivar. 183821
Oficio N: 4602/78

Montevideo, 26 de octubre de 1978.-

SEÑOR JEFE DEL DPTO.C-2/EMC/ESMACO

NOTA No.4298/CSE/78.-
JG/lm.-

-Por la presente llevo a su conocimiento ante los comprobantes presentados por el Sr. Carlos Estefanell DE MARIA y estudiado por esta Comisión ha resuelto levantar las objeciones formuladas oportunamente.-

-Por lo expuesto ha quedado habilitado para el ejercicio de la función docente correspondiéndole las anotaciones imputadas al Sr.Carlos Estefanell Cannoniero.-

Saluda a Usted atentamente
El Secretario de la C.S.E.
CORONEL
OTTO GOSSWEILER.-

C-2 T/
Hacer Oficio

Se efectuará por la C.S.E.
13/11/78

'21643

Montevideo, 22 de agosto de 1978.=

Sr. Presidente de la Comisión Supervisora
de la Enseñanza.=
General Julio C. Rapella.=

Sr. Presidente:

La que suscribe, Dina Ivanchenko de Brutlan, se presenta a Ud. con el mayor respeto, para exponer lo siguiente:

Durante 26 años ejercí la docencia en Enseñanza Primaria y durante 10 años desempeñé el cargo de Profesora de UTU en el Departamento de Rio Negro, en la/ ciudad de Young.=

Por causas // particulares, renuncié al cargo de Profesora de UTU, en marzo de 1976,/ habiéndo sido aceptada mi renuncia por las autoridades.=

En marzo de / 1977, es decir, un año después de haber dejado de pertenecer a UTU, se/ me separa del cargo, que ya no ocupaba, y se me inicia un Sumario, por/ una supuesta acusación, que considero totalmente injusta, seguramente / causada por una errónea información.= De esta manera, he sido perjudicada en mi carrera docente en Enseñanza Primaria, que desempeñé con total responsabilidad y patriotismo.=

Habiendo //// transcurrido 18 meses de iniciado este Sumario sin tener resolución, me he interesado en el curso del mismo, y en varias oportunidades, en las/ Oficinas del Conae.=

En el mes de/ marzo de este año, he sido informada por esta Oficina, que mi caso no / había sido resuelto, por estar en espera de una ampliación de informa-/ ciones, solicitada al Departamento de Rio Negro, en el mes de diciembre de 1977.=

En vista de / esto, concurrí personalmente a la Jefatura de Policía y al Batallón de/ Infantería de dicho Departamento, donde se me informó, que ninguna solicitud al respecto, les había sido cursada.= Transcurrido un tiempo prudencial sin tener información, me dirije nuevamente a las Oficinas del/ Conae, donde se me informa, en la Secretaría del Rector, que la información todavía no había llegado y que por falta de tiempo, no había sido/ reiterado el pedido de la misma.=

Dada mi angustia moral y económica, me intereso nuevamente en el Conae, donde se me/ comunica que el Expediente 17 V 30-77, había pasado al Consejo, el 25 / de mayo, para resolución, y que en junio paso a la Comisión Supervisora de Enseñanza, que Ud. preside.=

Señor General, ofrezco a Ud. todas las informaciones // personales o familiares, documentadas para facilitar un rápido y justo/ diligenciamiento.=

Por lo expuesto, solicito a Ud. su intervención en la / resolución de este sumario.=

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.=

Dina I. de Brutlen

Dina Ivanchenko de Brutlan.=

Referencias:
Domicilio: Carreras 829 Paysandú.=
Telefono: 3725.=

21644

Montevideo, 24 de octubre de 1979

Sr. Jefe del Estado Mayor Conjunto

General JULIO BONELLI

Presente

De mi mayor consideración:

El que suscribe, MIGUEL ANGEL MOKOSCE MARTINEZ, titular de la Cédula de Identidad, N°28707, Credencial Cívica, Serie C.G.A. N° 6891, con domicilio real en la ciudad de Santa Rosa, funcionario de la Editorial Kapelusz, eleva a usted para su estudio y consideración, por parte de los Sres. Oficiales integrantes de la Comisión Supervisora de la Educación, que funciona a nivel del Organismo que usted dirige, copia fiel del recurso de revocación y jerárquico en subsidio, interpuestos contra la resolución adoptada por el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria, el día 4 de octubre, de la que, hasta la fecha, no fui notificado oficialmente.

Quedando a sus órdenes, y agradeciendo la atención que pueda prestar a la gestión adjunta, saluda a usted muy atentamente

MIGUEL ANGEL MOKOSCE

21645

Montevideo, 24 de octubre de 1979

Sr. Director General del Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria

Inspector MIGUEL ANGEL RIBOLLA RICCI

Presente

De mi mayor consideración.

El que suscribe, MIGUEL ANGEL MOROSCH MARTINEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº 26707, Credencial Cívica, Serie C.G.A. Nº 6692, ambos de Canelones, con domicilio real en la ciudad de Santa Rosa, pero constituyendo domicilio a los efectos legales en la Avda. Uruguay 1331, teléfono 91.73.81, de esta ciudad, cumpliendo funciones en la Editorial Kapelusz S.A., como Adscripto a Gerencia, se presenta y dice:

Que viene a interponer en tiempo y forma el recurso de revocación, y jerárquico en subsidio contra la resolución adoptada por las Autoridades del Organismo que usted dirige, el día 4 de octubre de 1979, de la que, hasta la fecha, no fui notificado oficialmente.

I.- HECHOS:

1.- En dicha resolución se expresa que "El Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria en resolución del día 4 de octubre de 1979, prohibe el acceso a todas las dependencias y centros docentes del Organismo en todo el territorio nacional de los señores:

MIGUEL ANGEL MOROSCH (Cédula de Identidad Nº 26707 - Credencial Cívica C.G.A. Nº 6692, ambos del departamento de Canelones).

. . . . Circúlese".-

///

Doc. Pres. Legible

21646

/// 2.-Que no conoce la verdadera causal de tal resolución, ya que al concurrir el día 15 de los corrientes al Consejo de Enseñanza Primaria, no le informó en forma verbal de la misma, prohibiéndole el acceso.

3.- Que es un modesto trabajador, contribuyendo así al sustento de su familia, y ha actuado en todo momento en representación de la Editorial Kapelusz S.A., empresa a la cual presta servicios desde el día 17 de julio de 1970.

Tal determinación atenta además contra su fuente de trabajo, elemento fundamental defendido en todas las Ordenanzas Cívico - Militares, realizadas en el país.

4.- Que es desfavorable de ley, según surgirá de toda la documentación que se acompaña.

5.- Que, al parecer, la resolución habría sido motivada, según expresiones vertidas al Sr. Gerente de la Editorial, por el prólogo de la obra "Ariel", juicios emitidos al final, en los que habría aspectos cuestionables, cosa de la cual como se comprenderá no es en absoluto culpable, dado el gran volumen de obras que integran nuestro Fondo Editorial (aproximadamente 3.000), por lo que es imposible el conocimiento total de los prólogos, juicios y contenido de las mismas.

6.- Que, acompañan a la presente gestión, documentos que estima concluyentes para determinar la injusticia de tal resolución.

II.- DERECHO:

Fundo mi derecho en el artículo 7º, Capítulo I, Sección II, "Derechos, deberes y garantías", de la Constitución, y demás nor-

Joe. Rosa [illegible]

21647

/// mas modificativas y concordantes.-

III.- PETITORIO:

En virtud de los antecedentes que se exponen en la documentación acompañada, de los antecedentes personales y funcionales del suscrito, de su probada adhesión en hechos concretos a la afiliación democrática, teniendo en cuenta los notorios perjuicios -por causas obvias- que en lo personal, familiar y funcional, le crearía en el futuro la a su juicio injusta presunción en selección, al Sr. Director General del Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria, solicita:

1.- Que se tenga por presentado con la documentación acompañada y por constituído domicilio legal, en la Avda. Uruguay 1332 teléfono 91.73.83, a todos sus efectos.

2.- Que se tenga por bien interpuesto en tiempo y forma, el presente recurso, para que sea considerado por parte de quien / corresponda, por considerarlo de estricta justicia.-

3.- Que se revea la decisión adoptada, se pase y se admita a las razones expresadas en esta gestión, reivindicándose su persona en todo el territorio nacional, de la misma forma con la que se comunicó la resolución.-

4.- Que no queden antecedentes ideológicos que puedan pesar en su actuación futura en ningún aspecto.-

5.- Que se manejen todos los documentos que se citan, y se adjuntan, para mejor proveer.-

6.- Que queda a sus órdenes, para lo que estime conveniente, notificándosele cualquier resolución o gestión, en el domicilio constituído.-

///

4

OTRO SI DIGO:

A la gestión interpuesta, se adjuntan los siguientes documentos: 1.-Circular de la Editorial Monteverde y Cía. S.A., enviada a los docentes del país, en 1977, anunciando la aparición de la obra "Comprensión lectora. Sus fundamentos", de la que el suscrito es coautor. La misma fue presentada por el Profesor Adolfo Rodríguez Mallarini, Inspector Técnico de Educación Secundaria Básica y Superior, en ese momento.-

2.- Fotocopia sobre Declaración y Juramento de Fe Democrática, de fecha 11 de febrero de 1977, expedida por la Comisaría de la 13a. sección de Canelones.-

3.- Fotocopia del formulario de Declaración y Juramento de Fe Democrática, de fecha 18 de agosto de 1977, elevado a la Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones.-

4.- Fotocopia de la nota Nº23/77, del 15/VIII/77, elevando a la Inspección Departamental de referencia, según lo dispuesto por el artículo 3, de la Ordenanza 28 del Consejo Nacional de Educación, de fecha 9/XII/76, la documentación exigida.-

5.- Fotocopia de parte de la labor anual desarrollada en diversos aspectos de la función inspectora, durante los años 1976 y 1977. En este último año, fue calificado con 92 en aptitud de ciento; juicio de excelente labor.-

Quedando a sus órdenes, saluda a usted muy atentamente.

MIGUEL ANGEL [illegible]

21649

/// **AL CUERPO INTERVENTOR DEL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA:**

VISTO:

" La resolución adoptada por dicho Cuerpo el día 4 de octubre, prohibiendo el acceso del suscrito a todas las dependencias y / centros docentes del Organismo en todo el territorio nacional; considera necesario realizar las siguientes puntualizaciones y descargos en mérito a las razones que paso a considerar:

I.- **PLANTEO GENERAL DE LA SITUACION:**

1.1.- **Reseña cronológica de los hechos:**

Día 20/IX/79.- Avisan a esta Editorial, desde el Consejo de Educación Primaria, que querían observar las obras y ediciones de Juana de Ibarbourou, precios, etc.

Día 21.- Se llevan con nota de elevación, y se entregan para estudio y consideración por parte de quien correspondiera, a la Inspectora Srta. Myriam Zoppi.

A sus efectos se dejan hasta el día lunes 24, fecha en que se pasaría a recibir la contestación.

Para mejor proveer, se entregaron también las cantidades existentes de cada obra. Al comprobar que de la obra "Verso y Prosa", había sólo 80 ejemplares y ante la imposibilidad de poder contar con el resto antes de la fecha fijada para la entrega, se requiere se lleve con la misma finalidad la obra "Ariel" de José E. Rodó.

Se alcanza, haciendo constar que se haría por la compra total de 300 ejemplares al contado, un descuento del 10% más el 10%.

Día 24.- Se concurre con la finalidad de levantar las obras entregadas el día 21: Chico Carlo, Verso y Prosa, y Ariel. No con-

///

///testan que las Autoridades del Organismo, aún no se habían expedido sobre el particular, ya que se estaban realizando consultas a otras Editoriales, etc. Que de concretarse la compra, avisarían directamente a la Editorial.-

Dado que quiénes se expedirían sobre la compra serían las propias Autoridades del Consejo de Educación Primaria, mantuve una entrevista con el Sr. Director General, a efectos de mostrarle las obras, darle las condiciones de la compra, etc. Incluso se le ofreció dejarlas para su consideración, lo que no aceptó ya que habían estado en el Consejo desde el día 21.

Se le ofreció, considerando que podría ser un obsequio acorde con la función que cumplen a diario los Sres. Inspectores del / país, en las distintas áreas, algunas obras didáctico-pedagógicas recientemente editadas por nuestra Editorial, con un descuento especial, como promoción de las mismas del orden del 30%. Contesta el Sr. Director General que no podían realizar una erogación de ese tipo.-

Ocasionalmente, durante la entrevista llegó el Sr. Secretario General, el que escuchó parte del diálogo mantenido.

En concreto el Sr. Director responde que de interesarle alguna de las obras, contestaría directamente, ya que habían estado viendo obras en otras Editoriales, inclusive una publicación del Palacio, digo Intendencia Municipal de Montevideo, sobre "Monumentos Históricos", con la biografía de cada uno.-

Día 27.- Concurro a la Editorial acompañado de otro funcionario, el Sr. Villanueva, Jefe de Relaciones Públicas a concretar la compra. Encarga 300 libros de "Ariel", solicitando sean en-

///

/// [illegible] para obsequio, dado que iban a ser entregados a los Inspectores asistentes al Congreso Nacional, en el acto de clausura a cumplirse el día 28. Pide se envíen a la Colonia de Malvín, lugar en que se desarrolló dicho evento.

Día 28.- Funcionarios de la Editorial, entregan en el lugar indicado las obras compradas.

Día 1/X/79.- Concurre al C. de E. Primaria a cobrar. El Sr. Villanueva, solicita pase el miércoles.

Día 4/X.- Cobra la suma de N$ 3.067,40.-

Hasta ahí la situación objetiva de los hechos acontecidos.

1.2.- El problema suscitado:

a) Al haber tomado estado público, se entera que en la primera semana del mes en curso, las Autoridades de Primaria, habían solicitado a todos los Inspectores del país, devolvieran el libro que les fuera entregado como obsequio al clausurarse el Congreso, hecho que puso en forma inmediata en conocimiento del Sr. Gerente.

b) Esta Editorial en conocimiento de lo sucedido, y no sabiendo a qué atenerse, determinó realizar un compás de espera, esperando que dichas Autoridades se pusieran en contacto con la misma, a fin de conocer la causal que determinó tal devolución, máxime teniendo en cuenta que las obras -entre las que estaba la citada- estuvieron en su poder durante tres días, y la resolución de comprarla se efectivizó todavía tres días más tarde.

c) Resumiendo, las actividades a las que se limitó el suscrito en la oportunidad fueron:

según lo requerido, llevar los libros para su estudio y con ///

/// sideración. Impuesto de la realización del Congreso, "no fue a ofrecer ninguna obra". No concurrí al Consejo con tal finalidad.-

-Ir a recogerlos en la fecha determinada, luego de transcurrido el plazo solicitado para poder expedirse sobre el particular las Autoridades del Organismo.

- Mantener ese día, la entrevista a que hicimos referencia con el Sr. Director General.-

-En la fecha asignada concurrir a cobrar.

1.3.- Derivaciones del problema.

a) Día 15/X/79.- Concurrí al C. de E. Primaria, a realizar funciones inherentes al cargo que desempeño en la Editorial, a saber:

- Al vencer en la fecha el plazo otorgado al Tribunal designado por el Consejo, para seleccionar los trabajos ganadores del Concurso organizado por la Editorial, en colaboración con el propio Consejo, entre los escolares de 5º y 6º años de las Escuelas Públicas y Privadas del país, interesaba saber los nombres de / los ganadores, escuelas a que pertenecen, etc. a fin de comenzar a coordinar el acto final de entrega de premios, programado para el 28 de noviembre.

- Donación a los Sres. Inspectores Regionales, de obras de nuestro Fondo Editorial.

Fui verbalmente informado allí, que por resolución de los integrantes del C. de E. Primaria, tenía prohibida la entrada a todas las dependencias del Organismo.-

b) De inmediato puse el hecho en conocimiento del Sr. Gerente, dando cuenta de la resolución e informando que las actividades

///

/// [illegible], por tal causa, no pudieron llevarse a cabo;

c)Relacionada tal prohibición entonces, con la solicitud de devolución de la obra, por parte de los Sres. Inspectores;

d)Hacemos notar a su atención, que en ningún momento fuimos notificados en forma oficial, de tal resolución.

e)El día 15 por la tarde; así como durante los días 16 y 17, solicitamos en forma telefónica una audiencia al Sr. Director General a fin de enterarnos en forma oficiosa, por las propias autoridades que habían adoptado la resolución, las verdaderas causales que motivaron tal determinación, ya que no conocíamos ningún tipo de explicación a la misma. Se nos contestó que, dada la prohibición existente, no podía recibirnos en el Consejo. Nos consta que, en casos como el citado, el Director General en uso de las potestades del cargo que ocupa, está perfectamente habilitado para otorgar con carácter excepcional la autorización solicitada.

f)No obstante, se concedió audiencia al Sr. Gerente de la Editorial, el que fue recibido el día 18, por el Sr. Director General, quién le explicó que la única causal que llevara a tomar tal resolución", era la "censura del libro", por contener conceptos cuestionables, en el prólogo y en su parte final.

Desde el momento mismo, en que el Sr. Gerente fue impuesto de los motivos respectivos, la Editorial Lapalma adoptó las providencias del caso, y está ya trabajando para corregir los conceptos cuestionables del prólogo y eliminar en la parte final, uno de los juicios emitidos sobre la obra.-

g)[illegible] el escrito por el Sr. Gerente de la causal por la

///

/que se le prohibió el acceso a todas las dependencias y centros docentes del Organismo del país, estima necesario, por considerarlo de justicia, que no debería haber sido sancionado en forma personal por la causal invocada, en base a los siguientes extremos:

- A lo expresado en el numeral 1.2.c., resumiendo las actividades a las que se limitó el suscrito en la oportunidad.

- A que para dar una idea de la "responsabilidad que nos cabe en el caso actual, podemos citar un aforismo que circula en el gremio: "el único comerciante que no sabe lo que vende es el librero". Y esto es así, puesto que prácticamente es imposible que un vendedor, corredor o promotor de libros conozca los miles de libros que ofrece. Hay que tener una idea general del tema, del autor, a quién va dirigido, a qué programa responde, etc. pero no se pueden leer en su totalidad todas las obras. El Fondo de la Editorial Kapelusz con que nos manejamos consta de aproximadamente 1.000 títulos.

- El suscrito no leyó los prólogos de ninguna de las obras que fueron llevadas a expreso pedido del Consejo. No obstante, aparece en el prólogo de la obra Ariel, que fue realizado en Montevideo en el año 1961, y en la página 112, un juicio emitido por [illegible]. Freund en 1929, acerca del problema originado y sus derivaciones hacia su persona, el suscrito no se considera en manera alguna responsable de ningún delito por haber actuado como intermediario en la compra/venta de dicha obra, ya que le fue requerida por las propias Autoridades del Organismo o funcionarios subalternos que actuaron por delegación.-

///

/// " En la Administración Pública o Privada, uno de los actos y / principios administrativos más importantes para crear una buena organización, desde el punto de vista formal, es la delegación: la que puede definirse como: el acto bilateral mediante el cual un superior jerárquico confiere deberes y responsabilidades a un subalterno y le da la autoridad que necesita para desempeñar tales funciones".- W.Jiménez Castro.-

Para James Mooney la "delegación significa que una autoridad superior confiere una autoridad específica. Fundamentalmente implica una doble responsabilidad. Quien recibe la autoridad por delegación se hace responsable ante el superior por el cumplimiento de su tarea, pero el superior sigue siendo el responsable de que esa tarea se lleve a cabo" .(Tomado de Introducción a la teoría administrativa, de J.Castro, página 136).-

El problema a nuestro juicio, a efectos de proceder a su objetiva resolución, con todas las garantías y elementos de juicio en el caso, radica en forma previa, en diferenciar etimológicamente los conceptos de "ofrecer" y "requerir".-

El suscrito en su calidad de Promotor de la Editorial Kapelusz, enterado de que se iba a realizar un Congreso Nacional de Inspectores, pudo entrevistarse con las Autoridades del Organismo, con la finalidad de ofrecerles en venta, alguna obra para / ser obsequiada a los Sres. Inspectores. Es decir "poner una cosa ante alguien para que la tome, la use o la disfrute". Luego de existir interés sobre lo que se ofreció, proceder a vender la misma (en este caso la o las obras elegidas), o sea "entregar una cosa a alguien por un precio convenido".-

///

21656

// Nadie puede señalar que nosotros concurrimos al Consejo a ofrecer en venta algo, con destino a los asistentes al Congreso a iniciarse el día 26 de setiembre.

Por el contrario, como surge de lo ya manifestado, concurrimos al ser requeridos, llevando las obras en que se manifestó interés, basados fundamentalmente en que fueran de escaso costo.- Y requerir significa, "necesitar alguien o algo cierta cosa". No podemos nosotros ser responsables de la decisión previa adoptada por el Consejo al requerir dichas obras para su estudio, y mucho menos de las decisiones posteriores relativas a la elección de dicha obra entre las que se habían remitido de nuestra Editorial y otras existentes en la plaza, y finalmente de su / compra, "acto mediante el cual se llega a poseer algo mediante dinero".

Reiteramos nuevamente que en un momento determinado nosotros ofrecimos al Sr. Director General, en la entrevista mantenida el día 24 de setiembre, la posibilidad de obsequiar a los Sres. Inspectores una obra actual, relacionada directamente con el proceso enseñanza-aprendizaje, con la organización y dirección de centros educativos, etc. de aplicación a la labor que a diario desarrollan en todos los centros docentes de su jurisdicción. Fue cuando se nos contestó que se carecía de dinero, que se buscaba algo de escaso valor.

No puede pues, a nuestro juicio, como surge del tenor de la propia resolución, imputársenos a mí, la responsabilidad que en el caso les cupo. Se tuvieron seis días para expedirse, tres de los cuales habrían sido para analizar la obra antes y no después en

///

/// todos sus aspectos, en particular en el prólogo y en todo lo que no se refiere al propio contenido de la misma, por tratarse en este caso de una obra muy conocida.

b) La Editorial Kapelusz a la que el suscrito representó,(porque a partir del 17 de julio de 1978 en que inició funciones en la misma, cada vez que ha concurrido al Consejo por diversos motivos ha sido en su representación, en su carácter de funcionario acreditado de la firma), tiene en nuestro país una larga trayectoria, estando siempre dinámicamente identificada con el propósito de expandir la cultura en todos los ámbitos.

Trayectoria que ha sido inobjetable, prestando la mayor colaboración en el orden nacional a todos los Organismos de la Educación, con una conducta incuestionable desde el punto de vista político, atento a los requerimientos educativos de cada nivel del sistema educativo nacional, para colaborar en la medida de sus posibilidades(piénsese en el volumen de libros suyos que integran la bibliografía de los programas de Primaria, Secundaria Básica y Superior, U.T.U., etc).

Receptividad a las sugerencias de las Autoridades cuando se ha constatado que pudieran existir elementos cuestionables, en alguna de sus obras. Cuando el C. de E. Primaria en el año 1977, cuestionó una lectura de la obra "Paraná Guazú", inmediatamente se procedió a la supresión de la misma.

¿Puede pensarse entonces que si alguno de los funcionarios de la Editorial, hubiera tenido algún elemento de juicio negativo sobre Ariel, no lo habría ya denunciado y habría sido corregido o suprimido de inmediato? ¿De saber que tenía elementos cuestio-

/// nublan desde algún punto de vista, puede pensarse que se hubiera concretado la venta?

Todos los integrantes de la Editorial trabajamos con verdadero "espíritu de cuerpo". Inclusive las autoridades de mayor jerarquía de la misma, nos sentimos honrados y satisfechos íntimamente, de que finalmente el Consejo de E.Primaria decidiera adquirir una obra perteneciente al Fondo Editorial. Fundamentalmente por lo que representaba que en un evento de tal jerarquía, en el acto de clausura, a cada participante le fuese entregado como recuerdo de su asistencia al Congreso, una obra de nuestra firma.

Nunca nadie se imaginó, ni pasó por su mente en ningún momento, que "dicha compra/venta" culminara con las derivaciones conocidas. Tampoco que el suscrito fuera sancionado en forma personal, como que no pertenece a la firma. Desde que gestionara su primera licencia el 1/VI/76, por asuntos particulares, la causal invocada fue el hecho de pasar a trabajar en la Editorial Kapelusz, cosa conocida por las Autoridades del Consejo Nacional de Educación(que le concedieron la licencia extraordinaria), y las de los Consejos dependientes, así como por todos los docentes del país.-

i) El haber contado con otros elementos de juicio, comunicarse con la Editorial, agotar otros medios y otras vías, hubieran permitido evitar el apresuramiento -que a juicio del suscrito- existió al tomar tal decisión. Creemos que esa es una premisa básica, antes de proceder a sancionar a alguien, a quien por sus obvias razones causaría evidentes perjuicios en lo personal, en lo

///

/// familiar, en lo funcional, en particular teniendo en cuenta/ que la resolución (tal como está circulando por los centros de enseñanza) no está fundamentada, y no explicita cómo debería hacerlo, la verdadera causal por la que el maestro fue sancionado.

Siempre que se sanciona (observación, investigación, sumario, etc) a alguien y se publica la resolución adoptada en Boletines, Circulares, etc. ya sea del CO.NA.E. o del C. de E. Primaria, se explicitan los fundamentos.

Tenemos derecho a pensar, que fundamentalmente por lo indicado en los numerales 1.1. y 1.2. no éramos merecedores de tal sanción, y menos con una comunicación escueta, que dará lugar a que cada uno, en todo el país, haga conjeturas y saque sus propias conclusiones, sin conocer el verdadero motivo que originó el problema.

Tenemos derecho a pensar también, que por los antecedentes personales y los que expondremos sobre nuestra actuación funcional en el Organismo, durante 12 años, en diversos cargos, tampoco éramos merecedores de tal sanción.

II.- CURRICULUM:

2.1.- Cargos ocupados:

Año 1961-62.- Maestro en las Escuelas Nº10 y 30.- Rivera.-

" 1963.-M. Director de la Escuela Rural Nº147.- Canelones.-

" 1964.-Maestro de la Escuela Rural Nº164.-Canelones.-

"1965/9.-M. Director en las Escuelas Rurales y Urbanas Nº 33-106-117, 114, de Canelones.-

2/VI/69 al 31/I/71.- M. Inspector de Zona.- Rivera.-

1/2/971 al 2/9/73.- M. Inspector de Zona efectivo.- Canelones.-

///

// 3/XI/73.- M.Inspector Departamental, interino, de Durazno.-

Se hace constar que en dicho cargo fue sumariado por resolución del C.de E.Primaria, el 6/III/74, por actuar en consulta con el jerarca respectivo (Inspector Regional de la Zona), y siguiendo sus indicaciones, en defensa de los altos intereses de la Escuela Pública", cosa que explica el proceder del suscrito como Inspector Departamental, ya que actuando en Acuerdo con el Cuerpo Inspector, nos opusimos a que la Sra. ALICIA ALVAREZ DE [illegible] (que estaba sumariada desde el 22/I/73 por adulteración de actas y recibos; delito cometido como mecanismo para sustraer fondos de la escuela, inflando artificialmente sus gastos, en el Libro de Caja del Jardín de Infantes Nº 83 en el que se desempeñaba como Directora), volviera en 1974, a ser nuevamente la Directora de dicho Centro.

Al respecto, como dato ilustrativo para quiénes tengan que juzgarnos, señalemos acerca del proceder de aquel momento:

1.- Las actuaciones respecto del sumario instruído al suscrito están insertas en la Carpeta Nº 598/74, Sector C, Legajo 1. La resolución final es de fecha 9/XII/74. De inmediato se interpusieron los recursos de revocación y jerárquico en subsidio, no siendo notificados de las medidas recaídas sobre ellos.

2.- Luego de tres informes jurídicos concordantes, producidos por los Asesores Letrados del Consejo, de distinta jerarquía funcional (Abogado sumariante, Director de la División Asesoría Letrada y Supervisor Administrativo y Técnico, que actuaba en coordinación con el Consejo Interventor y las autoridades del CO.NA.E.), y que por otra parte llegaban a una misma con-

///

///_ dirigida en el sentido de que al suscrito se le debería reintegrar al ejercicio del cargo de Inspector Departamental de Durazno que venía desempeñando. "Llamó poderosamente la atención la extraña circunstancia que la resolución final adoptada", contradictoria de las actuaciones cumplidas que constan en el legajo y de las conclusiones a que arribaron los propios Jerarcas del Organismo.-

Pese a ya no actuar en el mismo, para mejor proveer considera uno necesario recalcar algunos aspectos, y si bien a esta altura la situación es irreversible, puede llegar a ser más evidente cuando se juzgue en el futuro a otros docentes, en una situación similar. En aquel momento, como en el caso que nos ocupa, consideramos que, de los elementos de juicio que se manejaron, no surgieron evidencias ni motivos válidos para ser sancionado.-

Lo aconsejado en dicha oportunidad por el Sr. Inspector Regional de la Zona, fue fundamentado en el artículo 9º de la Reglamentación del 26/IV/955 (Legislación Escolar, Tomo XXXI, página 66).- En 1975, al estructurarse el nuevo Reglamento de Provisión de Cargos para M.Directores de E.Especial y Preescolar, se incluyó el mismo, en lo sustancial. Al transcurrir del tiempo, se estaba dando razón a lo aconsejado por el Sr. Inspector, medida que, por otra parte se había asumido en otros casos, en el propio departamento.-

4.- Las actuaciones relativas al sumario instruído a la Sra. ALICIA ALVAREZ DE DEVITTA, por "Hurto en el Jardín de Infantes Nº 81 de Durazno", en el que trabajaba como M.Directora, constan en la Carpeta Nº 2125/73, Sector C, Legajo 1, durante ///

tación que justificase la actitud del Cuerpo Inspector del departamento, y el propio I.Regional, en su oportunidad.

El Dr. I.Rodríguez Guerra, Abogado sumariante del caso, aconsejaba en su Informe Final, dada la calidad de los sumarios [illegible] el pase de los alumnos a la Justicia Ordinaria Penal, para que en su ámbito se juzgasen los delitos cometidos.

Curiosamente la Carpeta en la que constaban todos los antecedentes desapareció durante un período prolongado, encontrándose después en forma casual en un mueble de la Dirección General al realizarse el cambio de autoridades, con un decreto final de "Archívese".-

De acuerdo a datos que obran en nuestro poder, no podemos precisarlo con certeza, pero creemos que a expreso pedido de la Superioridad, dichos alumnos habrían pasado a consideración del Juzgado de la ciudad de Durazno, donde se estarían cumpliendo las actuaciones del caso en materia penal.

Diciembre de 1975.- Según resolución final del sumario reseñado, vuelvo a mi cargo de I.de Zona, efectivo en Canelones.

Marzo de 1976 a abril 1977.- El Consejo Nacional de Educación, me designa primer M.Inspector Supervisor de Escuelas de Práctica de Canelones(trabajo con practicantes).-

Abril de 1977.- Por resolución del CO.NA.E. dejan en actividad todos los I.Supervisores de Escuelas de Práctica. Continúo desempeñando el cargo de M.Inspector de Zona, graduado, de Canelones, hasta el 16 de julio del978.

2.2.- [illegible]:

1.960.- Título de Maestro de 1er. grado. Montevideo.-

///

/// -1963.- Especialización en Educación Rural. Canelones.-

-1966.- Curso para Directores.-2a. Etapa Plan Perfeccionamiento Magisterial.- I.Magisterial Superior.- Montevideo

1967.- Maestro Especializado en Educación Física. Curso regular de un año. Instituto Superior de Educación Física. Mdeo.

1968/9.- Curso para Inspectores. Tercera Etapa del Plan de Perfeccionamiento Magisterial.- I.M.Superior.-Montevideo

2.3.- Concursos:

Nos presentamos a los de Oposición, y Méritos y Oposición para proveer, en su momento, cargos de Maestros de 1er. grado, de Maestros Directores de Escuelas Rurales y Urbanas, para Inspectores de Zona.-

2.4.- Participación en Congresos de Inspectores, trabajos, etc

-Abril y Setiembre de 1976.- Jornadas de entrenamiento en supervisión, cumplidas en Montevideo.-

-Mayo de 1976.- Congreso de Inspectores de la Región Nº 2. Centro "18 de Mayo". Canelones.- Actué como promotor en el trabajo de campo, realizando una visita de inspección, para posterior análisis.

- 1977.- Es designado por la Inspectora de la Región Nº 2, para dirigir al Cuerpo Inspector, y estructurar en forma conjunta el Plan de Actividades de la Inspección Departamental, en sus respectivas áreas de acción.-

-Noviembre de 1977.- Es designado para actuar en el Congreso de Inspectores de la Región Nº 2 (San José-Colonia y Canelones). Asiste al Sr. Director Gral. Tema desarrollado: Función inspectiva. Planifi-

/// cación y organización de la labor a nivel de Inspección Departamental, Inspección de Zona, Dirección y Clase. Estudio comparativo de la misma, en las áreas escolar y extraescolar.

2.5.- Otras actividades:

2.5.1.- Iniciativas:

1971.- Integración de la Comisión Coordinadora de los Centros de Enseñanza de la Zona, en que cumplía funciones (nucleaba Santa Rosa, San Bautista, San Ramón, San Antonio y alrededores).- Se logró -entre otras cosas- la instalación de un Curso Móvil, dependiente de U.T.U. en Santa Rosa, el que continúa funcionando.

1973.- A raíz de gestiones iniciadas en 1972, se logra la instalación de la Escuela de Recuperación Psíquica Nº 214, en Santa Rosa.

1976.- Instalación de un Curso de Adultos, para la ciudad de Canelones.- Resolución 9/XI/76.- Bol. 194.-

2.5.2.- Otras actividades de particular confianza:

- En numerosas oportunidades presidió Tribunales de Concursos teóricos y prácticos, para proveer cargos de Maestros y Maestros Directores de 1er. grado.
- Presidió las Juntas Calificadoras para juzgar la actuación de docentes, en diversas ocasiones.
- Al variar la forma de trabajo de las mismas (Comunicado 170-25/X/77), funcionando una Junta en cada departamento, con el cometido de calificar a 500 maestros, e instalarse tres en Canelones, presidió una de ellas. Actúan como miembros informantes diversos Inspectores de Zona.

///

/// A efectos de validar algunos de los aspectos indicados, y hacer conocer otros de la labor desarrollada a nivel de Inspección, durante los años 1976-77 (por citar algunos), se adjuntan fotocopias con parte de la Circular que al finalizar el año, se remite para consideración y estudio, de las respectivas Inspecciones Regionales.

2.5.3.- Publicaciones:

Octubre de 1977.- La Editorial Monteverde publica la obra de [illegible] la cual es coautor con su esposa, "Comprensión Lectora. Sus fundamentos". La misma es presentada por el Profesor ADOLFO RODRIGUEZ MALLARINI, Inspector Técnico de Educación Secundaria Básica y Superior, en ese momento. A sus efectos se adjunta, la Circular enviada a los centros docentes por la Editorial citada, al promocionar dicha obra.

2.6.- Calificaciones:

Creemos innecesario dar cuenta de las calificaciones que nos fueron asignadas en los diversos cargos que ocupamos, durante el ejercicio de la docencia. De estimarlo conveniente, puede obtenerse con suma facilidad, en el propio Organismo.

Nos permitimos sí, ir a la última calificación otorgada en el cargo de M. Inspector de Zona de Canelones, graduado, durante el año 1977, por la Junta Calificadora que la integran los Superiores jerárquicos de la División E. Primaria e Inspectores Regionales. La misma, comunicada en 1978, según los valores y aspectos que establece la Ordenanza 29, es la siguiente:

- Aptitud docente : 92 (Juicio excelente).- Máximo: 100
- Actividad computada: 99 " 100
- Antigüedad calificada: 193 " 200

2.7.- Licencias extraordinarias:

1/VI/78.- Se solicita y acuerda en la Inspección Departamental de Canelones, licencia por 30 días por asuntos particulares, para cumplir funciones en la Editorial Kapelusz S.A.- Se inicia a partir del 17 de julio. En el capítulo III, de estos obrados, daremos a conocer los fundamentos por los cuales, fuimos contratados para trabajar en tan prestigiosa Editorial.-

3/VIII/78.- Se interpone licencia ampliatoria por tres meses por interés personal, a partir del 16 de agosto al 15 de noviembre, es decir continuar trabajando en la Editorial. Es concedida por el CO.NA.E., conforme con lo establecido en la Ordenanza 26, Capítulo VIII, artículo 53.-

2.8.- Renuncia al cargo:

29/IX/78.- En la Inspección Departamental de Canelones, se interpone la gestión presentando renuncia al cargo de M.Inspector de Zona, graduado, en el departamento, para continuar cumpliendo funciones en forma efectiva, en la Editorial.

La misma es aceptada con fecha 10 de octubre de 1978, por el C. de E. Primaria, notificación realizada por vía de Inspección Departamental de Canelones, por Oficio Nº 2655, el 20/X/78.-

2.9.- Otras consideraciones:

Día 12/VII/78.- Antes de comenzar a desempeñar mi nueva actividad estimé conveniente despedirme del entonces Vice-Rector del CO.NA.E. Cnel. Julio R. Soto, explicándole además los motivos de mi alejamiento. En dicha entrevista fui ///

/// acompañado por la Inspectora de Administración del CO.NA.E.(en ese momento), Sra. HILDA GUALCO DE FALCHI.-

Con el Sr. Director General del C.de E. Primaria, habíamos estado en contacto durante varias oportunidades.

III.- ACTIVIDADES EN LA EDITORIAL KAPELUSZ S. A.:

3.1.- Ingreso a la misma:

La suscrita fue contratada para trabajar Adscripta a Gerencia, cumpliendo funciones como Promotor, Consultor y Asesor Pedagógica, en mérito a las siguientes circunstancias:

a) Que, el cargo estaba acéfalo, desde el mes de marzo.

b) Que, desde el año 1964 en que se domiciliaba en la Avda. Uruguay 1327, Apto. 4, mantuvo una afectiva vinculación con el Sr. Gerente y el personal afectado a la firma;

c) Que, obra en conocimiento del Sr. Gerente, en todo momento, la actividad funcional desarrollada por el suscrito, en los distintos cargos ocupados dentro del Organismo, así por ejemplo el problema suscitado con el suscrito;

d) Que, al asignársele dicho cargo, para trabajar junto al mismo, representando a una firma del prestigio y trayectoria que ha caracterizado en todo momento a la Editorial Kapelusz S.A., dentro y fuera de fronteras, se tuvieron en cuenta, no sólo las condiciones intelectuales y morales en lo personal y funcional, sino fundamentalmente su filiación democrática.

Al respecto, afirmando lo expresado, al finalizar la presente gestión, el Sr. Gerente deja una constancia especial por la que manifiesta estar en un todo de acuerdo con lo manifestado.

///

//haciendo suyos los conceptos vertidos, y solidarizándose en todos los aspectos, tanto funcionales como personales.

3.2.- Actividades relacionadas con el C. de E. Primaria:

A partir de la fecha en que asumí funciones en la Editorial, por diversos motivos concurrí al Consejo, entrevistándome con el Director General, Inspectora General, Sub Inspector General, Secretario General, Inspectores Regionales, Inspectoras Jefas de Educación Privada, Preescolares, E. Especial, Inspector Departamental, etc.

Los motivos fueron los siguientes:

-Cumplimiento de gestiones inherentes al cargo, notificaciones.

-Donación a las Autoridades citadas, de obras de reciente aparición.

-Donación de la Revista de Orientación Didáctica LINEA.

-Coordinación para lograr la colaboración del Organismo, en la organización del Concurso promovido por nuestra Editorial entre los escolares de 5° y 6° años de las Escuelas Públicas y Privadas del país, con motivo de conmemorarse el Año Internacional del Niño.

-Proporcionar a la Inspectora Jefe de Educación Privada, información especial sobre los representantes acreditados en nuestro país de la E. Larousse, ya que estaba circulando un diccionario perteneciente a la misma, con algunos contenidos proselitistas, tendenciosos, contrarios al régimen democrático.

3.3.- Por conocer las Reglamentaciones en vigor, no se concurrió a los centros docentes a ofrecer en venta nuestras obras. Cabe hacer constar que, una gestión promovida con carácter ge

///

/// moral por la Editorial ante el Consejo Nacional de Educación, el 30/VIII/78, Expediente 1-5664, pasó a informe del Consejo de Educación Primaria el día 18/IX/78, suponiendo que se encuentra "archivado en el mismo", dado que se carece en el CO.NA.E. de otras noticias sobre lo mismo.-

IV.- DEFENSA ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PUEDA HABER CONSIDERADO AL SUSCRITO, DE FILIACION [illegible]:

4.1.- Antecedentes:

a) Huelga del magisterio nacional a partir del [illegible]/X/78.-

El suscrito no se adhirió a la misma, trabajando junto a los Sres. Inspectores de Zona de Canelones, Hilda [illegible] de [illegible], y Julio C. Ramos, en forma ininterrumpida.

b) Siguió desempeñando las mismas actividades inherentes a la función inspectora, es decir, llegar a las escuelas de su jurisdicción y otras del departamento, visitar los docentes a control, estar atento a las circunstancias del momento que se vivía.

Aproximadamente el 80% del Personal a control, bajo la supervisión del suscrito, en las aproximadamente 20 escuelas a su cargo, trabajó normalmente.

c) Sucesos ocurridos el [illegible]/XI/78:

-Durante esa noche en su domicilio(Santa Rosa), fueron pintadas leyendas alusivas a su persona, al no haberse adherido a la huelga.

-En la Escuela Pública Nº 119 de dicha ciudad, se escribieron anotaciones agraviantes hacia la persona de su esposa que trabajaba en la misma y suya. Una de ellas decía: "NIÑOS [illegible] ES UN TRAIDOR A LA ESCUELA PUBLICA".

///

21670

No menciona su [illegible] 1972, [illegible] [illegible] 1960-1959 [illegible] (pág 19)

///- Se escribió también en las paredes del Colegio Parroquial.

- Se tiraron panfletos por la ciudad, imputándoseme de "arribista, traidor, etc".

- Es significativo señalar la coincidencia de lo expresado, con el hecho de que al otro día, 29 de noviembre, se iba a "[illegible] a informar al pueblo" sobre el Proyecto de Ley de Educación [illegible], acto planificado, promovido, organizado y dirigido por todos los docentes de izquierda (profesores que cumplían funciones de proselitismo en el Liceo local, y maestros adheridos a la huelga). Dichos "docentes" se habían preparado, y desde varios días antes, recorrían la ciudad, casa por casa, dejando panfletos, informando verbalmente a cada uno sobre "los peligros de la ley", etc. El trabajo citado se cumplía con absoluta libertad, a pesar de que las autoridades sabían perfectamente que se estaba atentando contra el régimen democrático, con esa forma de / proceder.

4) El día 30/XI, se realiza la comunicación de lo acontecido a las Autoridades del Organismo, superiores jerárquicos. Paralelamente se radica la denuncia respectiva en la Comisaría de la 13a. sección.

Posteriormente los antecedentes son denunciados en el Juzgado local, denuncia que figura en el Libro 6, Folio 296, Nº111, del año 1972. Dichos obrados son elevados el 15 de marzo de 1973, al Juzgado Letrado de Canelones, el que nunca informó al suscrito de las conclusiones a que se arribó, no dándolo por notificado de las actuaciones cumplidas, etc.

Finalmente, en esta gestión, por considerarlo de interés, para

///

21671

/// estudiar sus antecedentes desde todo punto de vista(cosa que estimamos ni aun se hizo, con todos los elementos de juicio suficientes), se citan las fuentes e Institutos en que se encuentran dichos documentos.

e) A partir de la huelga magisterial, diversos docentes adheridos a la misma, se dedicaron a interferir la labor de quienes estaban trabajando con normalidad, visitando las escuelas de su jurisdicción, procurando persuadir a los mismos de que interrumpieran sus actividades, basados en el presupuesto de que el suscrito les "había presionado para que trabajaran".-

A raíz de ello, solicité por la vía jerárquica al C.de E.Primaria, se cumpliera una Investigación Administrativa con la finalidad de deslindar responsabilidades sobre el particular. Se realizó en 1973, estando a cargo del Dr. Ríos, asistido por el Sr. Abel Corrales(actualmente ocupando cargo de jefatura en la Inspección Regional),que estaba trabajando en la División Asesoría Letrada. Surge de la misma,"que se había actuado con absoluta objetividad en el caso".-

f) Diciembre de 1972.- En los primeros días del mes, se desarrolla en la Plaza de la ciudad de Santa Rosa, un acto de desagravio hacia las Instituciones Públicas y Privadas(Escuela y Colegio), y nuestras personas(el suscrito y su esposa), en defensa de la Escuela Pública, y de la libertad de trabajo.

Al haber sido designado único orador, a efectos de asumir personalmente la defensa de los agravios inferidos y poder contestar en forma general y particular, las censuras invocadas por los docentes izquierdistas adheridos a la huelga, y estando el sus- ///

// crito sometido a jerarquía, solicité la autorización respectiva para para hacer uso de la palabra a la Superioridad, siéndole concedida. Estaban presentes, autoridades locales, docentes demócratas de distintas localidades y escuelas, "docentes de izquierda", representantes de las Comisiones de Fomento, padres y público.

Ante un público estimado en 800 personas, hice uso de la palabra durante cuarenta y cinco minutos, asumiendo la defensa de todos los docentes en actividad, analizando uno por uno, los cargos que se me imputaban.

Los conceptos vertidos, fueron tomados por "algunas personas presentes, incluído docentes", como un ataque al Frente Amplio.

c) Investigaciones Administrativas practicadas:

Año 1972.- A la docente, Julia Carballo de Amoel, maestra de la Escuela Nº 109 de Sango, que durante la huelga estaba en uso de licencia por enfermedad, y trabajaba en el Liceo local.-

20/VI/71.- Escuela Nº 102 de Constancia, A María Soledad Britos de Zipitría, por tener los alumnos en clase, un libro prohibido por el Consejo,

4.2.- Personas que pueden ser consultadas como garantía de que he sido siempre de filiación netamente demócrata:

Hilda Cualeo de Falchi.- Secretaria General del CO.NA.E.
Berta Mendiberry de Rial.-Inspectora de I.de Educación Privada
Esther M. de Goncalves.- I.Supervisora de Educación Especial
Hugo Ariel Camacho.- I.de Zona de E.Primaria de Salto
Gral.Juan Gopussat.- Jefe del Estado Mayor.Div.Ejército I
Gral. Ruben Alvarez.- Director del Liceo Nº3.-Montevideo.

///

21673

/// Antonio Cabrera.-Inspector Departamental de Rivera, en los años 1969-70, en que el suscrito actuó en ese Departamento.-En 1973 integrante del C.E.Primario.-

Paulina Pérez de Sierra.- Viuda del Sub Jefe de Policía del Departamento de Canelones, don Eusebio Sierra.- Radicada en Santa Rosa.-

Gladamira Miranda.- Esposa de la Sra. Mabel Ballano, M.Directora de la Escuela Urbana Nº44, de Canelones.-

4.3.- Declaración y Juramento de Fé Democrática.

a) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4, de la Ordenanza Nº 28 del 9/XII/76, del CO.NA.E. durante el mes de febrero de 1977 se solicitó a los Sres. Inspectores de Zona, el suscrito junto a otros documentos, el que debe "Fé que el suscrito ha observado conducta intachable y que profesa los ideales democráticos republicanos".

En dicho documento expedido por la Comisaría de la 11a. sección de Canelones (lugar en que el suscrito nació y se domicilió durante gran parte de su vida, excepto en los períodos en que por razones de trabajo estableció residencia en otros lugares), se DA FE de la responsabilidad de los Sres. Isidro González Peteta y Ramón A. Tejera, que firman este certificado, por medio del cual acreditan que lo conocen.

b) En el mes de agosto, el C. de E. Primaria, según lo resuelto por el CO.NA.E. (Boletín 9/77), envió a las Inspecciones por Circular Nº 307 del 8/VIII/77, un formulario, en el que nuevamente se debía realizar la "Declaración y Juramento de Fé Democrática". Por el mismo el suscrito declara su adhesión al Sistema de Go- ///

Régimen Democrático Republicano instituído por la Constitución de la República; que no pertenece a organizaciones sociales o políticas que por medio de la violencia o de propaganda incitadora de la violencia, tienden a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad y que repudia los regímenes que, por su doctrina, persigan esa finalidad.

Los Sres. Wilson Aís, y Juan Adinolfi, vecinos de la ciudad de Santa Rosa, certifican que conocen al suscrito, y pueden dar fé que ha observado siempre una conducta intachable y que profesa ideas democrático-republicanas.

Se hace constar que con fecha 15 de agosto, se elevaron a la Sra. Inspectora Departamental, los documentos solicitados, no mereciendo objeciones de ningún tipo, por parte de las Autoridades.

A sus efectos se adjunta a ésta, copia fiel de ambas declaraciones y juramento de fé democrática, que configuran cuatro nuevos testimonios sobre el particular, a los ya indicados precedentemente. También de la nota de elevación de la documentación a la respectiva Inspección.

4.4.- Además de las personas citadas, solicitamos que se investigue en forma exhaustiva sobre mi persona, en los diversos medios en que he actuado (áreas geográficas), y con los propios funcionarios a controlar en sus jurisdicciones (Personal Docente, Profesores Especiales, Auxiliares de Servicio, integrantes de Comisión de Fomento, de Edificación, padres, autoridades locales, vecinos en general), cual ha sido siempre mi forma de proceder dentro y fuera del recinto escolar, y si en algún momento transgredí las normas de laicidad, en que debe encuadrarse la actividad

///

21674 (B)

/// funcional, o realizó manifestaciones contrarias al régimen demo-crático, o Instituciones de nuestro país.

Que consta además que nunca se dedicó a perseguir a nadie, pero sí a ser celoso guardián de la observancia estricta de las normas impuestas (Investigaciones citadas en el punto 4.1.g.); de que no se hiciera ningún tipo de proselitismo en el ámbito esco-lar.

Y asimismo, que de surgir dudas, o existir personas (como pensamos que las hay, por diversos hechos sucedidos hacia mí, en lo personal, y fundamentalmente en lo funcional), personas que pretenden cuestionarnos mis actitudes contrarias a lo que ha caracterizado nuestro hacer, se nos enfrente a los mismos, para asumir la defensa que corresponda, y presentar los descargos pertinentes.

Ello en virtud de que desconocemos las intenciones de quién o quiénes se han dedicado a tratar de demostrar -desde su punto de vista- que estamos "según él o ellos" ubicados en otra posición que no sea la democrática, o que somos solidarios con ideas foráneas, contrarias a nuestras Instituciones, a la convivencia pacífica. Sus ocultas intenciones, su forma de actuar en el anonimato nos sorprende e inquieta, ya que difiere totalmente con lo que en todo momento ha sido nuestro proceder, enfrentar las situaciones, tratar personalmente todos los problemas, y en su ámbito.

Que no permiten que nos defendamos; porque ni siquiera podemos saber de qué se nos puede acusar.

Ataque sistemático, que tuvo su punto de origen a nuestro juicio con el sumario iniciado en el año 1974, ya reseñado brevemente ///

/do, que culmina con una resolución totalmente arbitraria, que nada tiene que ver con los dictámenes jurídicos concordantes de los propios Letrados del Organismo, y de distinta jerarquía funcional.

<u>No obstante, en 1973, se nos reivindica,</u> <u>pasamos a ocupar cargos de confianza,</u> actuamos en Tribunales de Concurso presidiéndolos; hicimos lo propio en las Juntas Calificadoras; fuimos designados para realizar actividades de relevancia en los Congresos de Inspectores, así como trabajos de jerarquía en el ámbito departamental.

- <u>Acoso sistemático que vuelve, a reanudarse en el año 1978,</u> cuando se nos elimina sin darnos ningún tipo de explicación, de la integración de los Tribunales teóricos y prácticos, para los que habíamos sido propuestos por la Sra. Inspectora Deptal.

Que luego continúa cuando la Editorial Monteverde presenta el libro del que somos coautores, a las autoridades de Primaria, solicitando autorización para ser incluído en bibliografías con destino a bibliotecas escolares. Gestión interpuesta a la que nunca se dio contestación, pero que según trascendió quedó congelada con un decreto de "Archívese", a pesar de que integrantes de la propia Comisión de Textos, encargados de estudiar la obra y expedirse sobre la solicitud, señalaron que no merecía objeciones.

V.- <u>CONCLUSIONES:</u>

- 1.- Por los motivos desarrollados in extenso en el punto I de este recurso, <u>el suscrito "quién actúa en nombre y representación de la Editorial Kapelusz S.A., y ahora a nombre propio",</u> <u>no puede ser culpado y menos sancionado por un acto decidido</u> ///

/// y ejecutado en todos sus términos por las Autoridades del Consejo de Educación Primaria o quiénes actuaron por delegación. La responsabilidad del caso deben asumirla ellos, ya que ellos requirieron, eligieron, compraron y entregaron la obra "Ariel" luego de tener las obras durante tres días en su poder. Ese lapso, debió dedicarse a estudiar estas y no después la obra que se eligió y que iba a ser obsequiada.

2.- Que, no se puede descargar en el suscrito, los errores, omisiones o negligencias que puedan haber cometido dichas Autoridades, ya que éste como representante de la Editorial no fue a "ofrecer la obra", sino que, se limitó a llevar lo que requirió, recoger las obras luego del lapso pedido para estudio y consideración de las mismas, y finalmente ir a cobrar.

3.- Que luego de 15 años de docencia ininterrumpida, de dedicar sus mayores esfuerzos, capacidades y responsabilidad, en el ejercicio de las funciones inherentes a los distintos cargos que ocupó, se retira de la docencia activa sin merecer o recibir en forma personal (verbal o escrita), ninguna objeción desde el punto de vista político.

¿Debe sancionársele ahora por haber sido un simple intermediario en la compra que efectuaron las Autoridades del C. de Primaria?

¿Debe sancionársele por ello, con evidentes perjuicios en lo personal, en lo familiar, en lo funcional, con una resolución que parecería que de su [illegible] no aclara el por qué de la medida adoptada ([illegible]), con la aparente finalidad de que las [illegible] se tergiversaron y al suscrito se le imputen o atribuyan cosas que no fueron las reales?

///

4

/// - 4.- En el período de mayores convulsiones políticas en el país por los ataques izquierdistas, en todos los ámbitos de la actividad nacional, pero particularmente en la docencia, dio -según surge de la [illegible]- pruebas inequívocas, especialmente en 1972, de cual era su forma de pensar y de sentir, y de su ferviente adhesión al sistema democrático, inclusive corriendo riesgos en lo personal, en lo familiar.

5.- En ningún momento en el lugar donde se domicilia o en los lugares en que estableció residencia realizó ningún tipo de actividades políticas, asistencia a reuniones ni desarrolló proselitismo de tipo alguno, limitándose estrictamente al ejercicio de las funciones inherentes al cargo que desempeñaba. En ese [illegible] de trabajó, dejó trabajar e hizo trabajar, cuidando siempre que el cumplimiento de todas las actividades se ajustara a los Reglamentos en vigor, y no se perjudicara en modo alguno el normal / funcionamiento de los cursos.

Nunca fue cuestionado en lo político, en lo funcional, y en su actividad privada. Nuestras ideas democráticas son muy firmes, arraigadas, y deseamos sean comprobadas.

6.- Puede pensarse que si hasta el año 1972 luchó a veces solo, o con muy pocos compañeros contra las presiones de izquierda, integrando un Cuerpo Inspector como el de Canelones, en el que el 75% de sus integrantes, incluído el propio Inspector Departamental, eran de filiación definidamente izquierdista, a partir del año 1973, en los que los demócratas asumieron en forma definitiva y total el poder en todos los aspectos, en especial el de las Instituciones de enseñanza que habían sido adoctrinadas, de- ///

/// fomentando la actividad estudiantil, concientizando a los alumnos según sus ideas; el suscrito podría a partir de ese momento cambiar su filiación.

7.- El suscrito ocupó cargos de absoluta confianza para el Organismo, como Inspector de Zona, Inspector Departamental, Inspector Supervisor de Escuelas de Práctica.

8.- Cumplió funciones de capital importancia para el futuro de los docentes, tales como presidir Tribunales de Concursos en lo teórico y en lo práctico, para proveer cargos de Maestros y Maestros Directores.

9.- Se le designó igualmente para presidir en muchas oportunidades Juntas Calificadoras. En especial en el año 1977 presidió la que juzgó a 500 docentes, actuando junto a otros Inspectores de Zona, como miembros informantes. Al instaurarse esta nueva forma, se sugería realizar un prolijo estudio de toda la documentación de cada maestro, para emitir juicio guardando un máximo de equidad.

10.- Siempre que se realizaron Congresos o trabajos de campo de "entrenamiento en servicio", fue seleccionado por la Superioridad para trabajar en forma teórica o práctica.

De igual forma, se le encomendó lo relativo a la Planificación a nivel de la Inspección Departamental, en el año 1977, dirigiendo al Cuerpo Inspector en su estructuración.

11.- Los aspectos señalados son indicadores básicos, definitorios, de que gozó dentro de las máximas Autoridades de la Educación (Consejo Nacional de Educación, Consejo de Educación Primaria, Inspección Regional de la Zona, Inspección Departamental) de

//.

// absoluta confianza por los cargos que ocupó y por las actividades que le fueron encomendadas, de sentido de ecuanimidad para juzgar a los docentes, y de ascendencia y prestigio dentro de los distintos niveles jerárquicos de la cadena escalar. Prueba de ello irrefutable, es la última calificación otorgada al compañero como Inspector de Zona, graduado, de Canelones durante el año 1977, por las Autoridades de la División E. Primaria, adjudicándole al considerar su "Aptitud Docente 92 puntos en 100, lo que equivale a calificar su labor anual con un juicio de excelente, en lo técnico, socio-cultural, administrativo, relaciones etc.

12.- A mayor abundamiento, pueden solicitarse a dicha División, las Circulares anuales, en las que consta la actividad cumplida por cada Inspector en diversos aspectos. Para mejor proveer, se adjunta a ésta, copia fiel de parte de aspectos incluídos en las que corresponden a los años 1976 (Nota Nº31 del 13/XII/76), y 1977 (Nº44 del 26/XII/77).- No se incluyeron los aspectos estadísticos, los que de creerlo conveniente podrán ser solicitados.-

MIGUEL ANGEL MOKOSCE

Dejamos constancia que hemos leído y estamos en un todo de acuerdo con lo manifestado en esta presentación, haciendo nuestros los conceptos vertidos por el Sr. Miguel A. Mókosce, del que nos consideramos solidarios en todos los aspectos, tanto funcionales como personales.

EDITORIAL KAPELUSZ S.A.

GERENTE

SECRETO CSE C46 493

GARCIA: FICHA FAMILIAR

Montevideo, noviembre 14 de 1977

Señor Jefe del ESTADO MAYOR CONJUNTO

Contralmirante FRANCISCO SANGURGO

MARIA DEL CARMEN GONÇALVES DEPRATTI de ALZUETA (Cédula de Identidad Nº 46.733 de Colonia, Credencial Cívica N.H.B.14.902), domiciliada en calle Dr.Miguel Mortalena, casi Avenida Ansina, de la ciudad de Carmelo, 6a.sección judicial del Departamento de Colonia, ante Ud.me presento y expongo:

Que en virtud de haber sido sumariada por el CONAE, en aplicación de la Ordenanza Nº 17 (Antecedentes Ideológicos), vengo a solicitar se analice mi caso.- A tal efecto, llevo a su conocimiento lo siguiente:

I) ANTECEDENTES.- Sobre mis antecedentes personales y familiares, así como sobre mi conducta y moralidad intachables por todo concepto, puede fácilmente recabarse información correcta y veraz en la ciudad de Carmelo y especialmente en el barrio donde resido.- Actualmente, estoy casada y soy madre de dos niños -la mayor de 3 años de edad-, a los que quiero legar como mejor herencia una trayectoria límpida y sin tachas.-

En lo que respecta a mi actuación docente, aunque breve (casi 9 años), siempre fué cumplida a entera satisfacción de mis superiores jerárquicos.-

Por tanto, la promoción del Sumario me ha tomado por sorpresa y todavía me encuentro confundida, sin acertar a comprender cuáles pueden ser las razones por las que se me quiere impedir que prosiga la actividad docente, a la que me siento inclinada por vocación.-

SECRETO

[N]o soy una mala docente ni registro ningún antecedente que me ha-
[y]a merecedora de un Sumario, por lo que no le encuentro al mismo
[n]inguna explicación lógica.-

II) CARGOS QUE SE ME IMPUTAN.- De acuerdo con la notificación
[q]ue se me practicara oportunamente, la resolución del Consejo Na-
[c]ional de Educación, de fecha 12 de setiembre de 1977, por la que
[s]e dispuso mi sumario, se fundamenta en los siguientes cargos:
[1]) Izquierdista activa. 2) Sindicada por dos sediciosos detenidos
[c]omo integrante del M.L.N., como concurrente a las reuniones que
[s]e realizaban en la Iglesia de Pompeya y como integrante del gru-
[p]o de propaganda del M.L.N. en la ciudad de Carmelo. 3) Se mani-
[f]iesta en contra del proceso actual.-

[D]ichos cargos -a estar a la notificación- constituirían el resu-
[me]n de información secreta proporcionada al CONAE, por las Ofici-
[na]s de Seguridad Nacional.-

[P]enso que sólo por un error de información o equivocación de per-
[so]na, pueden formulárseme tales cargos.-

[Al] 1) contesto: Que lo niego, porque no soy ninguna extremista ni
[ex]altada política, por lo que no me cabe tal calificativo de "iz-
[qu]ierdista activa", el que por otra parte se presta a confusiones.-
[Po]r principios, rechazo todo tipo de extremismos y la violencia
[co]mo método, no comparto la ideología marxista y soy contraria a
[to]dos los totalitarismos, cualquiera sea su signo.-

[En] lo político, soy Demócrata Cristiana y voté en las últimas e-
[le]cciones al P.D.C., Lista 808; pero mi actividad no fué mayor
[que] la de cualquier ciudadano común, en el período pre-electoral,
[den]tro de un Partido legal.-

21682

En el plano filosófico-religioso, soy profundamente cristiana y profeso la religión Católica.-
Eso sí, afirmo categóricamente y nadie me podrá probar lo contrario, que jamás hice proselitismo de ningún tipo (ni político ni religioso ni gremial) en la enseñanza ni traté nunca de incúlcar mis ideas a mis alumnos, respetando la laicidad de la Escuela Pública y respetando sobre todo la integridad física y moral y la propia personalidad de los niños a mi cargo.-
Al 2) contesto: Que lo niego rotundamente, porque como auténtica demócrata siempre fuí contraria a la referida organización.- Acerca de la misma no conozco más que lo que ha informado públicamente la prensa y los documentos emanados de las F.F.C.C.- Deploro y rechazo la ideología, los métodos y las acciones del M.L.N.-
Ignoro con qué propósitos pueden haberme mencionado "dos sediciosos detenidos".- Recuerdo que en una oportunidad fuí citada a declarar como testigo, en la causa de un ex-bancario Juan Carlos Plá Sansberro (vecino de Carmelo).- Concurrí al efecto al Juzgado de Instrucción Militar correspondiente y quedó perfectamente aclarado que nada tenía que ver con los hechos que -presuntamente- me había imputado dicha persona.- Posteriormente, me enteré que el propio Sr.Plá no fué considerado subversivo por la Justicia Militar y pasado a la Justicia Ordinaria fué procesado por delitos comunes, relacionados con la Institución Bancaria a la que pertenecía.- Es el único antecedente que registro en la materia y en dicho procedimiento -sin haber estado en ningún momento detenida (simplemente fuí citada a concurrir al Juzgado Militar)- quedó bien aclarada mi total desvinculación con el M.L.N.-

Me duele profundamente que alguien -con total mala fe e intenciones inconfesables- haya pretendido hacerme aparecer como integrando un grupo al margen de la ley, cuando toda mi actuación ha sido a la luz pública y sin ningún tipo de compromiso con organizaciones ilegales.-

De las personas conocidas y que he tratado, jamás sospeché que alguna de ellas pudiera ser integrante del M.L.N. y nunca nadie se me manifestó como tal, por lo que no se de dónde pudo salir una acusación tan ruin.-

Pero hay más: En este segundo cargo, se afirma también que los sediciosos me sindicaron "como concurrente a las reuniones que se realizaban en la Iglesia de Pompeya".- Y me pregunto: ¿Qué tiene que ver una cosa con la otra? ¿Qué es lo que se pretende al asociar en una misma frase al M.L.N. y a la Iglesia de Pompeya? Realmente, no se que puede haber detrás de tamaña bajeza.-

Concurrir a la Iglesia de Pompeya es un cargo que se le puede imputar a toda la feligresía Católica de Carmelo y no veo qué tiene ello de malo.- Es insólito que esto pueda configurar un cargo.-

Personalmente, como Catequista, asistía a las reuniones de Catequesis de la Parroquia de Pompeya; y además, integraba un grupo de jóvenes de la misma Parroquia, compuesto por unos 18 o 20 jóvenes del barrio, que nos reuníamos para reflexionar sobre temas tales como "la amistad", "la familia", "el noviazgo", etc. Tratábamos asimismo de ver las necesidades del barrio y así fué como surgió la idea de crear la Academia Pompeyana de Estudios y Manualidades, que se pudo montar gracias a una gran rifa, en la que el pueblo de Carmelo colaboró generosamente.- Esta Academia,que

aún hoy funciona, tiene cursos gratuitos para todos los que deseen aprender alguna manualidad, arte u oficio, no importa su edad, sexo o ideología.-

En suma, las personas detenidas que me acusaron, pienso que no han estado en su sano juicio o no sabían lo que decían u obraban de mala fe.- Otra hipótesis no cabe.-

Al 3) contesto: Que igualmente lo niego.- Como el cargo es genérico y no aporta hechos concretos, me pregunto: ¿En qué oportunidad o circunstancias concretas me manifesté en contra del proceso actual? Creo, sin duda, que nadie podrá mencionarme un solo hecho concreto que avale esta acusación.- Y menos aún podrá imputárseme haber hecho manifestaciones opositoras en la Escuela.-

Desde que la actividad política fuera suspendida, en junio de / 1973, no he hecho una sola manifestación pública de mis ideas políticas.-

Por lo demás, reitero, soy profundamente demócrata y desde la infancia aprendí a respetar a las mayorías.- Reconozco que, en su momento, realicé una opción política determinada -a favor del Partido Demócrata Cristiano-, porque entendí que era lo mejor para el país y para mi familia; otros ciudadanos hicieron una opción diferente y obtuvieron mayoría; y por supuesto, no me cabe otra actitud, respeto la opinión de los demás y acato la voluntad de las mayorías.-

No me considero opositora sistemática y desde mi puesto de trabajo, he colaborado con la Escuela Pública - en la medida de mis posibilidades y conocimientos-, propendiendo a la extensión de la cultura en el país.-

III) CONSIDERACIONES FINALES.- Creo haber cumplido siempre con mi deber y aguardo con tranquilidad de conciencia el resultado del Sumario.- Me afecta únicamente que se pretenda enlodar mi reputación con acusaciones injustas.-

Por consiguiente, al formular las precedentes consideraciones, no pretendo un tratamiento privilegiado para mi caso concreto, sino aportar nuevos elementos de juicio, a fin de que se emita en definitiva un pronunciamiento justo.-

Saludo al Señor Contralmirante muy atentamente.-

Carmen Gonçalves de Alonet

ENTRADA E. M. COORD.
16 de XI de 1977
Firma Sgt

ES. MA. CO.
SIRVASE CITAR
Nº 273809
16 NOV. 1977

SECRETO

E. g. Nº 528800

E.g. Nº528800

Montevideo, 9 de agosto de 1978

:Nº2082/CSE/78
a.d.

:Clarif. sit.
del Carmen
ES de ALZUETA

SEÑOR COMANDANTE DE LA DIVISION DE EJERCITO II.......

-A fin de adoptar resolución respecto a un planteamiento formulado ante este Estado Mayor Conjunto, por la persona María del Carmen GONCALVES de ALZUETA, el cual se adjunta, se solicita a usted quiera tener a bien disponer que el Bn.I. Nº4, Unidad que proporcionó por P.E.I. de fecha 11 de noviembre de 1976 los antecedentes por los cuales fuera sumariada por aplicación de la Ordenanza Nº17, efectúe un análisis de los descargos presentados por la persona de referencia y en función de ello ratifique o rectifique la información remitida oportunamente.-

-Se adjunta asimismo ficha de antecedentes registrados por otras Agencias de Información.-

-Por constituir documentación de esta Comisión se solicita el reintegro de la nota de la peticionante.

Saluda a usted atentamente

El Presidente de la Comisión

Supervisora de la Enseñanza

GENERAL [firma]

JULIO C. RAPELA

...CO
...SE CITAR
...UNTO:
...8809
...en 1978

San José, 26 de Agosto de 1978.-

...o. 8206/978/
...-ra...

A sus efectos pase a la Brigada de Infantería No.2.-Fecho vuelva.-

El...... 21687

NOTA: DOC. POCO LEGIBLE

SECRETO

........///..... 2do. Cte. D. E. II.-

Coronel

JOSE M. MARTIN.-

Colonia, 12 de setiembre de 1978.-

-A sus efectos pase al Señor Jefe del Batallón de Infantería No.4.-Fecho, vuelva.-

El Cte. B I - 2.-

Cnel.

Z E R P A .-

Colonia, 9 de octubre de 1978.-

SEÑOR COMANDANTE DE LA BRIGADA DE INFANTERIA No.2.-

Atento a lo dispuesto precedentemente, cúmpleme informar a usted lo siguiente; referente a los descargos presentados por la ex-maestra María del Cármen GONCALVEZ de ALZUETA.-

Cargo No.1:-Izquierdista Activa.-

-Se ratifica dicho cargo en base a la siguiente fundamentación:

-1-Actuó como Delegada de Mesa en el Circuito No.14 de la ciudad de Carmelo por la Lista 1808 del Partido Demócrata Cristiano sector Frente Amplio.-(Evaluación A-1).-

-2-En el transcurso de las operaciones anti-subversivas llevadas a cabo en la ciudad de Carmelo en el año -

...///-

Brigada de Infantería 2
ESTADO MAYOR
ENTRADA No. 623 Día 01 Mes 9 Año 78
SALIDA No. 776 Día 12 Mes 9 Año 78

ASUNTO No.2098/97
-ST-EM-

BRIGADA DE INFANTERIA 2 - República O. del Uruguay

ASUNTO No.18/978

BATALLON DE INFANTERIA No. 4 - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

BATALLON DE INFANTERIA 4
AYUDANTIA
SALIDA No. 446 Día 9 Mes 10

NOTA: DOC. POCO LEGIBLE

21688

SECRETO

NACION

E.k. Nº 920005

E.k. No. 92 00 05.-

-///...

-1974 por esta Unidad, se procede a la detención del ciudadano Diego Omar ROSELLI BARILARI, procediéndose al allanamiento de su domicilio donde se halla entre otra documentación un manifiesto de apoyo al - Frente Amplio exhortando a la ciudadania de Carmelo a "incorporarse a la lucha" (julio de 1971), el cual es firmado por la señora María del Cármen GONCALVEZ DEPARTTI de ALZUETA entre otras personas.- (Evaluación A-1).- (Se adjunta fotocopia del documento de - referencia).-

-3-Personas de reconocida fé democrática la sindican - como activista, participando en manifestaciones y - asambleas organizadas por el Frente Amplio durante la vigencia de la mencionada asociación política.-

-4-Su carácter de activista no solo se desprende de la participación en los actos señalados en 1 y 3 anterior, sino también en la firma del documento indicado en 2 anterior, donde se señala:

"Los abajo firmantes, Docentes profesionales, Intelec "tuales y Trabajadores de la ciudad de Carmelo, en "defensa de las bases programáticas del Frente Am- "plio exhortan a la ciudadania de Carmelo a incorpo "rarse a la lucha desde todos los sectores para ha- "cer realidad dicho programa", lo que indica que - "ella y los demás firmantes del mismo no son parte

...///

NOTA: DOC. POCO LEGIBLE

SECRETO 21689

-///...

-de la ciudadanía en general sino elegidos para exhortar a la masa ciudadana a la lucha de clases preconizada por el Frente Amplio, todo lo cual determina su condición de activista.-

-5-Es evidente la contradicción de la Sra.GONCALVEZ de ALZUETA cuando dice en los descargos del punto 1), "no comparto la ideología marxista y soy contraria a "todos los totalitarismos, cualquiera sea su signo" y lo indicado en el numeral 3 y 4 anteriores.-

Cargo No.2:-Sindicada por dos sediciosos como integrantes del M.L.N. como concurrente a las reuniones que se realizaban en la Iglesia de Pompeya y como integrante del grupo de propaganda del M.L.N. en la ciudad de Carmelo.-

-Se ratifica dicho cargo en base a la siguiente fundamentación:

-1-Las actas de declaraciones de los integrantes del M.L.N., Juan Carlos PLA SANSBERRO y José CALCAGNO ANDRADA, la mencionan como integrante del Grupo de Propaganda del M.L.N. en la ciudad de Carmelo.-(Se adjunta fotocopia de ambas actas de declaraciones).-

Cabe consignar que esta Unidad no tiene conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo por el Juzgado de Instrucción Militar que [illegible] la señora de ALZUETA,no obstante ese hecho no modifica la anota-

NOTA: DOC. POCO LEGIBLE

...///-

SECRETO

NACION

E.k. Nº 920007

E.k. No. 920007.-

-///...

. -ción mencionada, en el cargo que se analiza.-

-2-En relación con la Iglesia de Pompeya se anotan los siguientes datos:

a)En la declaración de PLA SANSBERRO(adjunto a estos obrados) se menciona que las reuniones se hacían "en la casa Parroquial de Pompeya".-

b)En la declaración de CALCAGNO ANDRADA(adjunto a - estos obrados) se menciona que las reuniones se realizaban "en la Iglesia de Pompeya donde estaba "el Padre LASSA".-

c)También en las declaraciones, CALCAGNO ANDRADA - menciona la presencia en las reuniones de PLA, y considerando la fecha de las declaraciones de ambos(CALCAGNO el 28 de enero de 1974 y PLA el 4 de agosto de 1975) permite suponer la veracidad del lugar de reunión.-

d)El Padre LASSA registra los siguientes antecedentes:

Nombre: Juan José LASSA GHIOSSO.-

Ced.Identidad: No.409.021(Montevideo).-

Fecha de Nacimiento: 24 de marzo de 1924 en Montevideo.-

Hijo de: Juan José y Matilde.-

Anotaciones:

Año 1973: Izquierdista activo.-Actuó en Carmelo y

...///-

NOTA: DOC. POCO LEGIBLE

21691

SECRETO

-///...

-Nueva Helvecia como Cura Párroco.-(Evaluación A-1).-

-Mencionado en actas por integrantes de la Organización Subversiva como uno mas del grupo, concurriendo a reuniones donde se sometía a estudio, documentos del M.L.N..-El mencionado mantenía una estrecha vinculación com el Padre LEZAMA GOOS quién fuera procesado por actividades terroristas en Montevideo, éste había colaborado con la Organización consigiéndole una chacra como enterradero como asimismo permitiendo que en su Iglesia se llevaran a cabo reuniones del Movimiento, una vez que LEZAMA recupera su libertad, viajaba a entrevistarse con el mencionado a la ciudad de Carmelo, posteriormente continuaba viajando hacia Mercedes y el interior.-(Evaluación A-1).-

Ampliando esta anotación, cabe agregar que según declaraciones del sedicioso Edgard Alberto BUELA DAWSON, el causante mantenía contactos a nivel de la Organización con el también integrante del M.L.N. - José CALCAGNO los que se realizaban en la Iglesia de Pompeya de la ciudad de Carmelo.-

Mientras que en las declaraciones del sedicioso José CALCAGNO ANDRADA, lo sindica como integrante de - un grupo del M.L.N., grupo éste que efectuaba sus - reuniones en la Iglesia de Pompeya de la ciudad de

...///-

NOTA: DOC. POCO LEGIBLE

21692

SECRETO

E.k. Nº 920008

E.k. No. 920008.-

-///...

-Carmelo, entre los que se encontraba el causante.-

(Evaluación A-1).-

Año 1977: Formó parte de los visitantes y colaboradores del XIII Campamento Nacional de Scouts Católicos que se realizara en la 3ra. Seccional Policial de Colonia del 3 al 15 de enero de ese año, con proyección a la difución del Marxismo, donde se comprobó el uso de la Biblia Marxista Latinoamericana de clara tendencia izquierdista y subversiva.-

e) La señora de ALZUETA admite asistir a la Iglesia de Pompeya e integrar un grupo de jóvenes de la citada Parroquia que se reunían "para refleccionar" sobre diversos temas.-

-Cabría preguntar a la señora de ALZUETA, salvo mejor opinión del superior, los nombres de los 18 o 20 jóvenes del barrio con cuienes se reunía "para reflexionar" a efectos de avaluar sus dichos y demás actuaciones que puedan derivar de sus declaraciones.-

f) Referente a la Academia Pompeyana de Estudios y Manualidades se señala:

-Está ubicada en la ciudad de Carmelo, en la Avenida Paraguay casi 19 de Abril.-Desarrolla actividades de Enseñanza de: Manualidades, Costuras, Bordados, Tejido, Dactilografía, Teneduría de Libros, Primeros Auxilios y Repujado en Tela y Metal.-

NOTA: DOC. POCO LEGIBLE

...///-

SECRETO

21693

-///...

-Su Director es el Cura Párroco Juan José RAMILO -
SIERRA, quién registra las siguientes anotaciones:
-Año 1972: El causante se encuentra sindicado como -
izquierdista activo.-Fué uno de los Organizadores -
del XIII Campamento Nacional de Scouts Católicos, -
realizado en la ciudad de Carmelo del 3 al 15 de -
enero de ese año, con proyección a la difusión del
marxismo, donde se comprobó el uso de la Biblia Marxista Latinoamericana, de clara tendencia izquierdista y subversiva; el adiestramiento fué de tipo militar y se entonaron cánticos con tonadas de los slogans y estribillos del Frente Amplio en período -
electoral de 1971.-

Cargo No.3: Se manifiesta en contra del proceso actual.-
-Se ratifica dicho cargo en base a la siguiente fundamentación:
-El Sr. Director de la Escuela No.43 (Manantiales) señor Oscar DIBOT que desempeñara dicho cargo junto con la señora GONCALVEZ de ALZUETA en el año 1976, declara que la maestra aludida expresaba su total -
desconformidad por el cambio que se estaba operando a nivel nacional, intimándolo también a adherirse a la política del Frente Amplio, del cual se manifestó integrante, por considerarlo mejor que la represión militar existente.-

NOTA: DOC. POCO LEGIBLE

...///-

21694

SECRETO

E.k. Nº 920009

E.k. No. 920009.-

-///...

-Tales temas políticos siempre eran abordados por la mencionada, con el firme propósito de convercer al Director aludido, a pesar de manifestarle éste no compartir su ideología.-

-Juicio del Comando:

-En razón de la fundamentación que sustentan el mantenimiento de los cargos presentados, el suscrito considera inconveniente el reintegro a las funciones docentes de la señora María del Cármen GONCALVEZ DEPRATTI de ALZUETA.-

Saluda a usted atentamente.-

El Jefe del Bn.I.No.4.-

Tte.Cnel. [firma]

RAFAEL FAJARDO.-

Colonia, 10 de octubre de 1978.=

SEÑOR COMANDANTE DE LA DIVISION DE EJERCITO II.=

Acorde lo dispuesto precedentemente y con el informe producido por el Comando del Batallón de Infantería No.4, elevo a usted el presente.=

Saluda a usted atentamente.=

El Cte. B I - 2.=

Cnel. [firma]

Juan A. Zerpa.=

- San José, 17 de octubre de 1978.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA EN-

...///

NOTA: DOC. POCO LEGIBLE

21695

SECRETO

SEÑANZA.-

Asunto No.22[illegible]

- Con referencia a lo expresado en su Oficio No. 2082/CSE/78 ante los descargos presentados por la persona María del Cármen GONCALVEZ de ALZUETA, se adjunta el precedente informe del Batallón de Infantería No. 4.-

- Como podrá apreciarse en el mismo se establecen aspectos concretos de su vinculación al F.A. como la firma del manifiesto.-

- También el hecho de ser mencionada en // dos actas cuyas fotocopias se adjuntan y sus habituales reuniones de "reflexión" en lugares y con personas de inequívoca orientación marxista llevan a concluir al // Comando del Batallón de Infantería No. 4 que no es conveniente su restitución, criterio que el suscrito comparte.-

- Saluda a usted atentamente.-

El Comandante de la División Ejército II.-

General Juan J. MENDEZ.-

NOTA: DOC. POCO LEGIBLE

21696

Sarandí Grande, 25 de Marzo de 1980.

Señor Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza General Don Julio C. Danelli

PRESENTE

Por la presente:

La que suscribe Laura Ferreu Osta, C.I. 33505 c.C. QCA 10471, de Nacionalidad Oriental, estado civil casada, edad 22 años, domicilio en Fontes Arrillaga 1070, en Sarandí Grande desde el año 1979(Enero) ante usted se presenta y expone.

Que habiendo ingresado en 1976 al Instituto Normal de Florida, de donde egresé obteniendo el título de Maestra en diciembre de 1979, me ha sido comunicado el 6 de Marzo de 1980 parte de la circular 1025 del Consejo de Educación Primaria que expresa lo siguiente: "de acuerdo con lo comunicado por Oficio 2008/D-2/980 de la D.E.II, los docentes egresados del Instituto de Formación Docente del departamento de Florida, que se mencionan a continuación, no pueden ejercer la docencia:

"Ferreu Osta, Mar'ia Laura".

"Por lo expuesto, queda sin efecto la inscripción, que para integrar la Lista de aspirantes a Graduaci´on, presentara en su oportunidad."

Ante tal notificación me dirigí a la Inspección Departamental de Educación Primaria de Florida para pedir se me explicaran los motivos de tal resolución; allí la inspectora Berta

21697

Mendibehere de Rial me indicó me dirigiera a ESMACO donde se harían saber los cargos que se adjudican a mi persona.

Por lo tanto me dirigí a tal Organismo, a la Jefatura de Policía de Florida, y al Consejo de Educación Primaria, sin recibir ninguna información al respecto.

Sólo se me comunicó que no registraba antecedente y que debía dirigirme en forma escrita solicitando los cargos que se me imputan.

Considero carente de fundamentación el expresado acto administrativo ya que:

1-No he participado de ningún grupo, actividad, actos o reuniones de índole política.

2-No me he plegado a Huelgas, ni ninguna otra manifestación de índole gremial.

3-No he sido objeto de amonestación, Advertencia o sanción por una conducta irregular, de parte de la Dirección del Centro de Formación Docente al cual asistí.

4-He asistido a todos los actos patrióticos realizados en el Centro de Formación Docente durante los cuatro años de mi carrera.

5-He estudiado con un grupo de compañeros que actualmente están habilitados para ejercer la docencia.

Por lo expuesto al Señor Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza de la Enseñanza General Don Julio C. Bonelli, pido:

1- Se me comuniquen los motivos de dicha resolución

2- Solicito la investigación de mi Persona y la revocación de

21698

la sanción impuesta.

Los testigos abajo firmantes confirman lo ante dicho

Saluda a Ud. Atentamente

María Laura Ferrou Osta

C.I. 33505

María Edith Pignata de Figueroa C.I. 13367 - Profesora

Norma de G. de Martinez C.I. 9327 - Maestra

Dr. Alfredo Sanjuan Suarez C.I. - 2476 - Médico

Washington Sagasta C.I. 25347 - Comerciante

Oscar Martinez C.I. 1.065.583 - Empleado bancario

Juan Fructuoso Durán C.I. 67.502 - Empleado bancario

Juan Carlos Brunno C.I. 24570 - Empresario

Julio Martinez C.I. 54602 - Dentista

Carlos María Fresia C.I. 7897 - Escribano

21699

Sigue

CI Nº 728370 - G.

Nelson Pérez Cortalezzi C.I. 728370 - G. - Escribano

21700

E.M. [illegible]

Oficio Nº2130/C.S.E./980
LG/ml

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.-

SEÑOR COMANDANTE DE LA DIVISION DE EJERCITO II

Atento a las sugerencias formuladas en su Oficio Nº 2043/D-2/980 de fecha 24/OCT/80, referente a la situación de un grupo de Maestras del Dpto. de Florida, esta Comisión Supervisora de la Enseñanza en sesión del día 26 de los corrientes, ha resuelto aceptar las mismas, resolviendo en definitiva lo siguiente:

[illegible] Ref. situac. maestras de Florida.........../

a) Mantener la sanción aplicada a las Maestras:

1. FERREIRA OSTA, María Laura.

2. MARACCIOLE REY, María Silvana.

b) Dejar sin efecto las sanciones aplicadas a las Maestras

1. CARRERAS SALERNO, Rosana Elizabeth.

2. GONZALEZ BARRIOS, Selva.

3. SIMON ABAD, Graciela Lilián.

Las mismas podrán ejercer su profesión a partir del próximo año lectivo 1981.-

Saluda a usted atentamente

El Presidente de la C.S.E.

GENERAL

YAMANDU TRINIDAD

Durazno, 23 de febrero de 1979.

Sr. Jefe del Regimiento No 2"Tne. Gral. Pablo Galarza"

Teniente Coronel Don Carlos Bidegain.

Sr. Jefe: El que suscribe **Elman Sadhí Sánchez Galarza**, de nacionalida Oriental, casado de 43 años, domiciliado en esta ciudad en la calle José Batlle y Ordoñez No 333, de profesión Maestro, quien ocupa al presente el cargo de Maestro Inspector de Zona se presenta ante Ud, y expone:

El día 18 de febrero en conversación ocasional con el Sr. Maestro Constancio C. Martínez me enteré según versión del mencionado de que:"En un libro de los Militares dice que tú eres comunista".

Para precisar sus términos solicita la presencia de su esposa Sra. Maestra Zunilda Florini de Martinez quien confirma sus dichos expresando que en la pág. 223 o323 del libro"Testimonio de una Nación agredida" figuraba mi nombre como infiltrado comunista en la enseñanza, versión de la que se había enterado en el Instituto Magisterial "María Emilia Castellanos de Puchet" Sin dejar de expresar el desagrado que significaban para mi tales afirmaciones, tuve la esperanza de que se hubiera deslizado error en la apreciación del valor del contexto, en el que podría citarse mi nombre combatiendo tales ideologías totalitarias. Por tal motivo el día lunes 19 procuré conseguir el libro para comprobar la verdad del contenido del mismo, hecho que resultó im-

posible ya que no se encontraba en plaza ni en las bibliotecas existentes en el medio.

El día martes 20 solicité al Capitán Taroco (se omite el nombre por no poder precisarlo)información acerca de la posibilidad de una entrevista con Ud. para confirmar la exactitud de tan dolorosa versión.-

El día miércoles 21 asistí a ese Regimiento para cumplir la entrevista siendo informado por el propio Capitán Taroco de se ausencia temporal,pero igual le informé las motivaciones que me llevaban,tampoco me fue posible en esa oportunidad conocer el contenido del texto.

Creí conveniente pués,dada la gravedad de las imputaciones,y no aceptar por más tiempo las mismas,solicitar una entrevista con el Coronel **Luis R. Fornaroli**,quien me atendió gentilmente ya que dio lugar a que le expresara mi pensamiento,mi trayectoria docente,mi pensamiento político y los claros príncipios morales que sustentan mis procederes.

El día 22 asistí a su despacho siendo atendido con diligencia y buena disposición. Fue en este momento recién que me entero de las acusaciones que sobre mi persona recaen. Reitero en este Oficio las afirmaciones que en ese momento le formulara para que sirvan de testimonio de mis dichos,y a su vez que puedan ser elevados ante el Comando General del Ejército para que estudie y evalúe la limpia trayectoria de un ciudadano del que se ha emitido un juicio que estima:erróneo,injusto y lesivo a su persona. Ya que al establecerse en pag.222 y 223 "para el período de copamiento se disponía...Entre los Inspectores de Zona...

Se cita mi nombre. Véase que ingresé a la Inspección de Zona el 17 de marzo de 1975, momento en que nuestro país es gobernado por un régimen Cívico -Militar-

Para una mejor estimación de mi conducta y procederes paso a enumerar los momentos más importantes de mi vida docente.

Me recibo de Maestro el día 19 de marzo de 1959.

En 1959 ocupo suplencias en las Escuelas Rurales No 56 y 17

En 1960 Director de la Escuela Rural No 41 Malbajar

1961 Maestro Interino en la Escuela No 7 de la Ciudad.

1962 Director de la Escuela Rural No 78 K 240.

1963 Director de la Escuela Rural No 78 K 240.

1964 Director de la Escuela Rural No 20 Rolón.

1965 Becario en el Instituto Normal Rural, bajo la Dirección de Luis Casaballe.

1966 Director de la Escuela Granja No 37 de Chileno.

1967 Director de la Escuela Granja de Chileno.

1968 Director de la Escuela Rural No 20 Economía.

1969 Adscripto a la Dirección de la Escuela No 9.

1970 Director de la Escuela Rural No 20 Economía

1971 Director de la Escuela Rural No 20 Economía y a partir de Julio Director de la Escuela No 2 de 2do Gdo. Prac.

1975 Maestro Inspector de Zona.

Mi trayectoria docente la cumplo con preferencia en el medio rural.

Algunos hechos que caben destacar.

En 1956 ingreso como portero de la Inspección Departamental de Durazno, siendo titular de la misma el Maestro Don Victor Fer-

nandez Prieto,hecho que destaco por entender que el regimen me permitiópor mis méritos ascender en la escala jerárquica desde Portero a Inspector. Me enorgullece personalmente por tratarse de un caso que muestra que con esfuerzo,sacrificio,tesón y voluntad se puedenlograr los más loables propósitás.

En 1962/63 me desempeño como Director de la Escuela Rural No 78 que estaba ubicada en un galpón cedido por la Agromiación Ruralista. No obstante tratarse de un período electoral en el que el suscripto no participaba de tal tendencia política,igualmente gocé del afecto de todo su vecindario,por mi particular conducta de laicidad y respeto al pensamiento de cada uno.

En 1966 ocupo la Dirección de la Escuel a Granja No 37 de Chilemo no obstante existir otra escuela grnja mejor ubicadaEscuela No 56) Hecho que obedeció a discrepancias con el Sr. Ciriaco Cabrera Inspéctor Departamenta de ésa época y persona a que se hace mención en éste libro.

En 1968 asisto a los cursos de Especialización en la 2da Etapa del Plan de Perfeccionamiento,fue allí,que este Maestro Rural con marcada inocencia e ignorante de la realidad de muchos sucesos,aprecia entre otros:1) En momentos de asistir a una clase de Administración,dictada por el Prof.Enrique Brayer,éste suspende la misma para atender la visita de un amigo de nacionalidad boliviana,luego de un cordial abrazo se retiran ambos y un grupo numeroso de alumnos,quedando en sala justamente los que no pertenecíamos a tal ideología. Manejan el gremio Magisterial ideologías foráneas,veo el crímen en la calle,descubro la trampa de muchos falsos dirigentes gremiales.

Era en ese momento que se trataba de agremiar al Magisterio Nacional a la Confederación Nacional de Trabajadores.
Cuando se cumplieron esos propósitos el suscripto renunció a la Asociación Departamental de Maestros, se negó a participar en un paro a favor del Maestro José Pedro Martínez Matonte; actitud por la que recibió la repulsa de muchos colegas de la Escuela No 9 (año 1969).
En el año 1970 vuelvo a ocupar la Dirección de la Escuela Rural No 20 la que tiene como antecedentes el haber sido dirigida por Fulgencia Sugo Maestra de tendencia izquierdista; de haber sido decoradas sus paredes por el pintor José Reyes detenido en varias oportunidades por simpatizante con la sedición.
Escuela que además "fortuitamente" había sido asaltada con la rara característica de que los ladrones habían disemina por el predio la harina de maíz y la leche en polvo donada en aquel entonces por el gobierno de Estados Unidos y haber clavado luego junto a un alambrado la Bandera de la Patria.
No se supo interpretar en aquel momento que esto no era un robo sino un acto de sedición.
Por allí vi pasar en repetidas ocasiones sediciosos que luego fueron detenidos; hecho éste también que denuncié.
En una noche un viajero que lucía cargada barba concurrió a la Escuela en un auto matriculado en Salto creyendo tal vez encontrar en ella el apoyo necesario que le permitiera encontrar un camino vecinal para evadir la custodia policial de las rutas. Mi cerrada negativa y el celoso control de mi perro no permitió que insistiera. También fortuitamente mi fiel animal apa-

6

ació luego baleado.

a 1971 a expreso pedido del Entonces Inspector Departamental

r. Gualberto Troisi ocupo la Dirección de la Escuela No 2 de

Io Grado de Práctica. En principio no acepto tal ofrecimiento

oncurrieron a mi domicilio el Sr. Inspector Gualberto Troisi

la Directora de la Escuela No 2 Nilda González de Carbonell,en

as oportunidades,argumentando que los otros dos postulantes

señores Maestros Walter Santiago y Humbert Corgatelli no ofre-

cían las garantías ideológicas que el cargo requería.

ampoco fue esta vez la ambición personal la que me llevó a

cupar este cargo,la salud quebrantada de mi anciana madre y la

osibilidad de un mejor control me llevó a aceptar tal postula-

ión. Esta vez el Maestro Rural por antonomasia ingresa al medio

rbano,para estar al mejor servicio del Organismo.

sucedea en ésta época en forma continuada los paros.

abajo solo,atiendo más de 250 niños en dos turnos.

as Auxiliares de Servicio que debo destacar;Teresa Acuña de

onzo,Carmen González de Perdomo y Celia Lazaroff,son fieles

laboradoras para poder disponer en un salón de actos:mesas,ban,

s que posibiliten albergar ese número de alumnos.

también en 1971 en oportunidad de realizar una excursión a

obra Hidroeléctrica de Baygorria,recibo una llamada telefó-

ca en la que se me consulta si asistirán a ella mi hijo Fran-

sco y Carlos Rodriguez Landoni,hijo del entonces Jefe de Poli-

a Sr. Tydeo Rodriguez Cardozo,al contestar afirmativamente vo

s anónimas me dijeron:"Mirá que es muy fácil darles un empu-

ncito y tirarlos al borbollón".Cuido más celosamente de Carlos

Rodriguez que de mi propio hijo. No podía demostrar temor ante aquellas amenazas.

En los paros generales en los que se cerraron casi la totalidad de las escuelas, mantuve firme mis convicciones, razón por la cual fui fotografiado en la puerta de la Escuela por un improvisado periodista del diario "El Popular" apodado "El pajarito Ortiz". A sugerencia y de acuerdo a lo dispuesto por el Sr. Inspector Departamental Gualberto Troisi, permití el acceso al local en caracter de colaboradoras a las Sras. Maestras: Evrayma Alonzo de Acuña y Sonia Landoni de Díaz, quienes vigilaron solamente el orden de las clases, en momentos que yo indicaba trabajos en los distintos grados, quedando bajo mi entera responsabilidad el aspecto técnico-docente; como asimismo la total corrección de los trabajos, que muchas veces eran exigidos por los padres que si bien compartían las razones del paro enviaban igualmente a sus hijos a la escuela como una forma de control indirecto de lo que allí se hacía.

El 26 de julio de 1973 La Sra. Teresa Acuña de Alonzo Auxiliar de Servicio me informa la iniciación de un paro de brazos caídos y la total desatención de los alumnos como señal de protesta por la detención de la Maestra Brenda Fagián de Rodriguez. Constituido en el local escolar intimo a laS Sra. Maestra Gliselda Matonte de Tiscordio y a la Srta. Rosina Sosa a ocupar sus lugares de trabajo o a retirarse del local escolar. La situación se normaliza.

Por razones atinentes al cargo me desempeñaba como Profesor de Didáctica en el Instituto Magisterial "María Emilia Castellanos

21708

de Puchet",tampoco allí hice paros,no obstante estar dirigido p r por el Sr. Victor Quiroga(persona tambien aludida en este libro)
Es en este periodo que me niego junto con el Profesor de Educación Física Nelson Alonzo a colaborar en una colecta en favor de Pegy Markien de Coelho,esposa de un sedicioso detenido.Esta actitud me hace aparecer junto al nombrado profesor en un pizarrón en el que se hace alusión al hecho.-
Es en este mismo Instituto donde escucho ocasionalmente conversaciones de posibles contactos de sedicioso.Hecho que si bien no llegó a comprobarse fue debidamente denunciado.-
En época en que el Instituto ya saneado esta dirigido por el Maestro Ermelindo Martínez,pero en el que aun existían alumnos de marcada tendencia izquierdista y en oportunidad de pretender forestar el predio,para cumplir la parte práctica del Programa de Agronomía recibí como ofensa a mi predilección por los árboles que los mismos fueran arrancados. Por cada árbol que arrancaron aquellos malos alumnos planté dos.-
Nunca renuncié a mis convicciones.-
El 17 de marzo de 1975 fui llamado a ocupar la Inspección de Zona cargo al que renuncié en dos oportunidades en mayo de 1976.
Lejos de mi ambición personal permanecí en él por mi resuelta voluntad de mejor servicio al Organismo.-
De mi labor he recibido un único informe que me califica con la nota de 8.50.Los Señores Inspectores Regionales han evaluado mi labor,queda salvado a ellos el juicio de mi competencia para el cargo.-
Corresponde destacar que en el período comprendido entre el/

17 de marzo de 1975 y el 6 de marzo de 1976 mantuve unicamente relaciones funcionales con los Inspectors **Walter Santiago** y **Ema Vidal de Godoy** (personal citadas en el libro), la última de las nombradas me recriminó en varias oportinidades el ocupar la Inspección de Práctica cargo que ella desempeñaba anteriormente, como asimismo el hecho de ser funcionario policial.

Corresponde agregar que en el período comprendido entre el 29 de febrero de 1972 y el 31 de marzo de 1977 me desempeñé como Maestro Instructor de la Escuela Departamental de Policía, lapso en el que actuara como Jefe de Policía el Coronel **Miguel J Fert**, adjunto **Foja de Servicio**.-

Otros hechos destacables:

En contraposición a las tendencias izquierdistas que dominaban el gremio Magisterial de Durazno, conjuntamente con otros Maestros fundo el 15 de setiembre de 1972 la "Asociación Laica de Maestros y Funcionarios de Enseñanza Primaria".

En el acto eleccionario encabezo las dos listas que se postulaban lo que pone de manifiesto la total aceptación de mi persona por los socios.

Esta Asociación perdió su unidad al existir discrepancias en cuanto a la actitud a tomar frente a hechos de conocimiento público. La Comisión Directiva no creyo conveniente sin la anuencia de la Asamblea de los asociados, un desagravio en favor de la persona del Sr **Gualberto Trisi**, referido al conflicto mantenido con el Sr **Bautista Etcheverry Boggio**, que diera lugar a la separación de ambos del cargo; hata tanto no se deslindaran las responsabilidades de cada uno.-

21710

unta de Vecinos: En fecha 20 de agosto de 1973 fui designado or el Poder Ejecutivo para integrar la Junta de Vecinos de ste Departamento.

ctos Patrióticos : El 18 de julio de 1973 soy designado por la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria para represen tarla en el Acto Patriótico, primero que se realiza luego de instalado el gobierno Cívicò Militar.-

Otros antecedentes en el cumplimiento de mis labores.

Agrégo relacion de licencias y paros

A partir de 1969 fecha en que la FUM se incorpora a la CNT no realizo paros y me desafilio de la misma.-

En un período de 10 años registro 12 licencias entre las que encuentran las solicitadas para rendir exámenès.

El celo en el cumplimiento dél deber no es propio de aquellos elementos què perturbaron el orden público.-

Resulta incungruente pensar, que quien soportó los motes más agra viantes por el hecho de cumplir con su deber funcional, se trans formara luego como simpatizante del partido comunista justamen te cuando este es declarado fuera de la Ley.

De mi filiación Política: Doy fe que desde 1954 soy afiliado y elector del Partido Colorado Batllismo; habiendo militado desde 1954 a 1966 en el sector encabezado por la figura de Don César Batlle Pacheco (su sector Lista 14) Fui elector luego del General Oscar D Gestido y por ultimo dol Sr Jorge Pacheco Areco; en las últimas elecciones (28 de noviembre de 1971) en mi caracter de Delegado General registré la lista 123 en el Circuito Noll R.A.B..

21711

CONCLUSIONES.-

De lo expuesto se deduce:

1) Que cree haber dedicado lo mejor de mis esfuerzos a la tarea de la Educación Pública.-

2) Que para el ejercicio de la misma he mantenido una conducta que respondió siempre a los principios de : laicidad, democracia y libertad.

3) Que no milito, ni milite nunca, como tampoco fui simpatizante de ninguno de los regímenes totalitarios que existen en el mundo.

4).- Que nunca en mi caracter de Maestri y de Inspector he colaborado en revistas y publicaciones de caracter gremial.

5).- Que obedeciendo a mis principios morales, políticos y filosóficos soy contrario a la pena de muerte y a los regímenes que la aplica como forma de justicia.

6) Que soy manifiestamente partidario de los ideales que sustentara don Jose Batlle y Ordoñez.-

7.) Que las normas morales que rigen mi vida Pública y privada, como asimismo mis actos, podrán ser juzgados, sin temor a que en ellos se pueda ver deshonor.

8) Que soy padre de una familia con cuatro hijos a los que crio y educo bajo los mismos principios.

El tiempo será el mejor testigo de mi conducta, la historia juzgará mis actos.

Sepa Sr Jefe.- Teniente Coronel Carlos Bidegain disculpar la pasión con que he expresado mis verdades y agradezco dé el

21712

trámito correspondiente para que la justicia dé luz sobre mi persona hoy ensombrecida, y se difundan publicamente mis verdaderos principios.-

Cedula de Identidad Elman Sadhr Sánchez Galarza

16581 Durazno

21713

Otras Pruebas

En el año 1971, en el período pre-electoral fui víctima de destrozos en el vehículo de propiedad de mi madre por el xx solo hecho de que en él lucían propagandas de la lista 123 Pacheco Areco. Los daños fueron provocados en los neumáticos por medios de ganchos "Miguelitos" en el momento en que pasaba frente al Comité Central del Frente Amplio, sito en 19 de abril entre Artigas e Ituzaingó.

XX

Omiti indicar que en el año 1958 figuré como candidato a la Junta Electoral en el orden No 13 de la Lista 614 del Partido Colorado.

Elman S Sanchez Galarza.-

21714

PANDO, 23 de enero de 1978.-

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, CONTRALMIRANTE DON FRANCISCO SANGURGO.-

—IRMA ESPERANZA GARCIA GANDINI DE SANCHEZ, con Credencial Cívica Serie 9798, actualmente Directora de la Escuela No. 196 del Departamento de Canelones, se presenta ante Vd. a los efectos que tenga lugar y expone.-

1o.) -Que en el Magisterio existen por lo menos cuatro maestras con el mismo nombre y apellido(Irma García).-

2o.) -Que nunca fue miembro ni socio de la FUM, ni contribuyó con aportes monetarios algunos.-

3o.) -Que nunca tuvo clase de contacto con la Cra Morquio.-

4o.) -Que jamás actúo en política, ni estuvo afiliada a ningún partido, dedicándose toda su vida al Magisterio.-

5o.) -Que no participó en la huelga de la Enseñanza del año 1972 por considerar que esa interrupción del normal funcionamiento de la actividad escolar estaba en contradicción con sus ideales y aspiraciones docentes.-

6o.) -Que nunca realizó reuniones de carácter político ni gremial en su domicilio. Manifiesta que no de lugar a confusiones el trabajo complementario de su cátedra de Didáctica que dicta desde hace cuatro años en el Instituto Normal de Pando y que muchas veces debe realizar con alumnos en su domicilio para acrecentar la calidad de su trabajo. Menciona entre los alumnos que han concurrido a su domicilio, a las Sras. Marina Paladini de Nogueira, hija del Sr. Brigadier General; Inés Tortora

./

21715A

Transcripción parcial de la Fs. 21715 (RU)

PANDO, 23 de enero de 1978.-
SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, CONTRALMIRANTE DON FRANCISCO SANGURGO.-

—IRMA ESPERANZA GARCIA GANDINI DE SANCHEZ, con Credencial Cívica Serie 9798, actualmente Directora de la Escuela No. 186 del Departamento de Canelones, se presenta ante Vd. a los efectos que tenga lugar y expone.-

1o.) - Que en el Magisterio existen por lo menos cuatro maestras con el mismo nombre y apellido (Irma García).-
2o.) - Que nunca fue miembro ni socio de la FUM, ni contribuyó con aportes monetarios algunos.-
3o.) - Que nunca tuvo clase de contacto con la Obra Morquió.-
4o.) - Que jamás actuó en política, ni estuvo afiliada a ningún partido, dedicándose toda su vida al Magisterio.-
5o.) - Que no participó en la huelga de la Enseñanza del año 1972 por considerar que esta interrupción del normal funcionamiento de la actividad escolar estaba en contradicción con sus ideales y aspiraciones docentes.-
6o.) - Que nunca realizó reuniones de carácter político ni gremial en su domicilio. Manifiesta que no da lugar a confusiones el trabajo complementario de su cátedra de Didáctica que dicta desde hace cuatro años en el Instituto Normal de Pando y que muchas veces debe realizar con alumnos en su domicilio para acrecentar la calidad de su trabajo. Menciona entre los alumnos que han concurrido a su domicilio, a las Sras. Marina Paladini de Nogueira, hija del Sr. Brigadier General; Inés Tortero-
./

...la de Montesano, esposa del Sr. Tte. de la Fuerza
...a Carlos Montesano; Marianella Caselli de Pérez, es-
... del Sr. Tte. de la Fuerza Aérea Horacio Pérez; Su-
... Villegail de Velázquez, esposa de un Clase Técni-
...de la Fuerza Aérea Angel Velázquez, entre otros.-
...no la suscrita expone los estudios realizados como
...nio de que siempre perfeccionó su título de 1er. gra-
...só estudios de 2do. Grado, rindiendo con aprobación
...rias.- Al cambiar los planes realizó el Curso para
...s Directores que abarcaron cuatro años en el I.M.S.
...72 obtiene una Beca por el Departamento de Canelones
...alizar el Curso de Inspectores, el que aprueba en el
... la Supervisión con calificaciones de Sobresaliente
... en el grupo).- En abril de 1977, recibe un Contrato
...A. a traves del Ministerio de Educación y Cultura
...ctar el 1er. Cursillo de Perfeccionamiento de Maes-
...rales en el Instituto 18 de Mayo. La actuación cumpli
...eció por parte de las autoridades una alta califica-

...lio de 1977, recibe otro Contrato de O.E.A. por inter
...le la División de Enseñanza Normal, bajo la Dirección
..., Consejero de Estado Dn. José Luis Vadora Rozier,
...rofesores de la Enseñanza Básica y Superior; Profeso-
... Institutos Normales y Profesores de Educación Física
... el país, en el Instituto Nacional de Docencia Gral.
...s su actuación le mereció la proposición de una Cá-
...e Didáctica en este Instituto.-

...21716 A.

anscripción parcial de la Fa. 21716 (EU)

le de Montesano, esposa del Sr. Tte. de la Fuerza rea Carlos Montesano; Marianella Caselli de Pérez, esa del Sr. Tte. de la Fuerza Aérea Horacio Pérez; Su na Villasmil de Velázquez, esposa de un Clase Técni- de la Fuerza Aérea Angel Velázquez, entre otros.- simismo la suscrita expone los estudios realizados como stimonio de que siempre perfeccioné su título de 1er.grado. Cursé estudios de 2do. Grado, rindiendo con aprobación 5 materias.- Al cambiar los planes realizó el Curso para aestros Directores que abarcaron cuatro años en el I.M.S. En 1972 obtiene una Beca por el Departamento de Canelones ara realizar el Curso de Inspectores, el que aprueba en el rea de la Supervisión con calificaciones de Sobresaliente única en el grupo).- En Abril de 1977, recibe un Contrato le O.E.A. a traves del Ministerio de Educación y Cultura para dictar el 1er. Cursillo de Perfeccionamiento de Maestros Rurales en el Instituto 18 de Mayo. La actuación cumplida mereció por parte de las autoridades una alta calificación.-

-En Julio de 1977, recibe otro Contrato de O.E.A. por intermedio de la División de Enseñanza Normal, bajo la Dirección del Sr. Consejero de Estado Dn. José Luis Vadera Rozier, para Profesores de la Enseñanza Básica y Superior; Profesores de Institutos Normales y Profesores de Educación Física de todo el país, en el Instituto Nacional de Docencia Gral. Artigas; su actuación le mereció la proposición de una Cátedra de Didáctica en este Instituto.-

../

21716(B)

-En enero de 1978, fué designada nuevamente para dictar cuatro Cursillos de Didáctica General en el Instituto de Formación 18 de Mayo, al cual no podrá concurrir por estar en tratamiento médico que le prohibe tal actividad.-

-Creo conveniente además destacar que siempre accedí por concurso a los cargos que he ocupado y destaco el último concurso para Directores en el año 1972, le correspondió el No. 1.-

-Cabe agregar que en 24 años de labor escolar fué calificada por 15 Inspectores, adjudicándose siempre la máxima calificación en el desempeño tanto como Maestra, Directora y Profesora de Didáctica.-

Saluda a Vd. atentamente.-

Irma García de Sánchez

Irma Esperanza García Gandiri de Sánchez.-

Maestra Directora Escuela 196.-

--Se adjuntan certificados que acreditan conducta y actuación de la suscrita y que corresponden a los Sres. Tte. Cnel. (CT) Dn. ROMULO PEREZ, Tte. Cnel. (NDR) R) Dn. CARLOS S. ESCAYOLA Y MAYOR(AV.) Dn. FERNANDO G. CAPUTO.-

217174

Transcripción parcial de la Fs. 21717 (EU)

../ -En Enero de 1978, fué designada nuevamente para dictar cuatro Cursillos de Didáctica General en el Instituto de Formación 18 de Mayo, al cual no podrá concurrir por estar en tratamiento médico que le prohíbe tal actividad.-

-Cree conveneinte además destacar que siempre accedió por concurso a los cargos que ha ocupado y destaca el último concurso para Directores en el año 1972, le correspondió el No. 1.-

-Cabe agregar que en 24 años de labor escolar fué calificada por 15 Inspectores, adjudicándose siempre la máxima calificación en el desempeño tanto como Maestra, Directora y Profesora de Didáctica.-

Saluda a Vd. atentamente.-

Irma Esperanza García Gandini de Sánchez.-

Maestra Directora Escuela 196.-

-Se adjuntan certificados que acreditan conducta y actuación de la suscrita y que corresponden a los Sres. Tte.Cnel. (CT) Dn. [illegible] PEREZ, Tte.Cnel.(NDR) R) Dn. CARLOS S. ESCAYOLA Y MAYOR (AV.) Dn. FERNANDO G. CARDOZO.-

21717(B)

FICHAR Y ARCHIVAR

C4b 523

PINHO Ariel
Primaria
Dtor. Dpto. Ayudas Audio Visuales

ES.MA.CO.

DPTO.VI
C. S. E.

GRABAR

MEMORANDUM

ASUNTO Designación del Maestro Ariel PINHO como Dtor.del Dpto.de Ayudas Audiovisuales.-

Problema Su designación violenta los principios de la Carrera Administrativa establecidos en el Art.60 de la Constitución de la República.-

DESARROLLO

-La persona de referencia se desempeñó hasta el mes de marzo del corriente año como Maestro de 1er.grado, Encargado de T.V. Educativa del Dpto.de Treinta y Tres.-

-Con fecha 28 de febrero de 1978, en Oficio No.2/78 D.G. el Consejo de Enseñanza Primaria lo designa Director del Dpto.de Ayudas Audiovisuales, en sustitución del Insp.Luis Bolívar LOPEZ.-

-De tal forma queda materializado el vertiginoso ascenso de un Maestro que revistaba en el Grado Presupuestal 3 y que pasa a ocupar el cargo de un Inspector Regional Grado Presupuestal 17.-

-Este hecho determina asimismo que el SubDirector de dicho Departamento Insp.Julio César RONCO, con jerarquía de Insp.Departamental, Grado Presupuestal 15, quede subordinado al Maestro Ariel PINHO.-

-Hasta el 31 de mayo del corriente año el Maestro Ariel PINHO cobra como Maestro, pero a partir de esta fecha y mediante resolución del Consejo de Enseñanza Primaria se le abonan al mismo las siguientes sumas por concepto de equiparación de su anterior Grado Presupuestal 3 al de Grado 17:

por marzo/78 __________ N$ 1.500.00
por abril/78 __________ N$ 1.575.00
por mayo/78 __________ N$ 1.650.00

Dichas sumas que no pueden ser planilladas como sueldo en el trámite presupuestal normal, son extraídas del Rubro Viáticos.-

-Asimismo por información existente a nivel de esta Comisión se determina que el ascenso vertiginoso del Maestro Ariel PINHO fué orquestado e impulsado por el Maestro Ruben LIMA, quien ocupaba un cargo de confianza dentro del Ministerio de Educación y Cultura.-

CONCLUSIONES

-En los hechos mencionados precedentemente se cometen 3 graves irregularidades, que por su trascendencia no afectan solamente a las personas mencionadas sino a todas las jerarquías del Consejo de Enseñanza Primaria:

1.-Se procede a la designación para un cargo que está equiparado a Inspector Regional a un Maestro de 1er.Grado.
Lo que equivaldría, asimilado al medio militar, nombrar un Sargento como Jefe de Bn.-

..//

El presente complementa documentación Archivada en fichero Primaria.

21718

..//

2.-Dicho nombramiento implica de hecho que un Inspector Departamental (Insp.Julio C.RONCO, Sub Director del Dpto.de Ayudas Audiovisuales) quede subordinado a un Maestro que ni siquiera posee el título de 2do.Grado, lo cual asimilado nuevamente al medio militar equiva le a que el 2do.Jefe de Batallón quede subordinado a un Sargento.-

3.-Que con la finalidad de solucionar desde el punto de vista económico, la irregularidad derivada del nombramiento del Maestro Ariel PINHO, se le paga al mismo la diferencia de sueldo de Maestro a Inspector Regional (14 Grados) haciendo uso de rubros (viáticos) cuya asignación especifica es para otros cometidos muy diferentes.-

ESMACO

ASUNTO: SITUACION EXISTENTE EN EL DPTO. DE AYUDAS AUDIOVISUALES DEL CONSEJO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Dpto.VI.-
C. S. E.-

En el transcurso del año 1976, el que era Sub Inspector General, Sr. Severo Ibañez, es encargado por el Consejo de Educación Primaria (Sres. Fredre y Fernández Bordes) para realizar la coordinación de las actividades de Primaria con el Ministerio de Educación y Cultura.

A partir de entonces y en progresión evidente, surge una contigüidad de intercambio entre el antes citado jerarca y el Sr. Rúben Lima, representante éste de O.E.A. dentro del Ministerio.-

Diversas manifestaciones de ese vínculo son palpables desde el Departamento de Ayudas Audiovisuales, agregadas a las frecuentes visitas que se practican ambos.

La pauta más precisa de este entendimiento surge por octubre de 1976, cuando se notifica al Departamento, por parte del Sr. Ibañez, que estaba llamado a intervenir en un encuentro de Tecnología, promovido a nivel del Ministerio por el Sr. Rúben Lima.

Ya entonces era absoluta la ingerencia del Sub Inspector General; no así la del por entonces Inspector General, Sr. Ribolla.

Iniciado el encuentro de Tecnología, al que dió apertura y posterior cierre el Sr. Valla, de manifiesta amistad con el Sr. Severo Ibañez, se hizo ostensible el propósito por parte del técnico organizador (Sr. Rúben Lima) de destacar la personalidad y cualidades que adornaban a la enviada por la Embajada Francesa, la profesora Sra. Ana María Portail, al tiempo que se advertía idéntico distingo hacia el Sr. Ariel Pinho.

Ya en la instancia preparatoria, como en la etapa de organización de Comisiones de Trabajo, se le otorgaba a este funcionario (Director del Centro de Tecnología de Treinta y Tres, dependiente del Departamento de Ayudas Audiovisuales) mayor jerarquía que al Director y Sub Director del Departamento, de los cuales jerárquicamente dependía. Este propósito pue de extraerse claramente del orden prioritario en que se le ubica en la publicación que sobre tal evento realiza el Ministerio.

Por voluntad evidenciada por los asistentes al encuentro tecnológico de todas las ramas de la enseñanza y asentado en actas de ese evento, queda el proyecto de poner en marcha una comisión que coordinaría los esfuerzos y disponibilidades de todos los órdenes de la enseñanza en materia audiovisual, a efectos de mejor aprovechamiento de estos recursos. (Esta comisión nunca fue citada ni reunida, habiendo funcionado sólo como principio teórico de entretenimiento).

A partir del encuentro citado (noviembre de 1976) se advierten acciones que dan la tónica de un propósito promocional hacia los centros tecnológicos del interior, con ostensible desconocimiento del Dpto. de Ayudas Audiovisuales del cual dependen. En tal sentido, se señala la realización de varios encuentros con duración de hasta una semana, a nivel del Ministerio, a los cuales asistían los maestros de Salto, Paysandú, Tacuarembó y Treinta y Tres, desconociendo esta Dirección los temas tratados.

Mojonando este proceso, se señala como muy significativo el hecho de que entre octubre y noviembre de 1977, a efectos de representar al Uruguay en un encuentro de Televisión Educativa celebrado en Caracas (Venezuela) se nominara para el mismo, sin consulta alguna al Dpto., al Sr. Ariel Pinho funcionario que hasta entonces sólo acreditaba ser el Director del Centro Tecnológico de Treinta y Tres, dependiente del Dpto. y dueño de una emisora privada de aquel lugar.

En esa instancia viajó acompañado del Director de Cultura, Sr. Valla.

Todas estas alternativas ya hacían vislumbrar un deliberado propósito promocional hacia el Sr. Pinho, al que se reconoce Maestro de 1er. Grado, presupuestado con Grado 3 por su condición de Director del Centro; //

//
a la postre, proyectado a cargo de grado 17, correspondiente a Inspector Técnico Especializado Director de Dpto., equivalente a jerarquía de Regional, presupuestando como tal.

En la fecha 21 de diciembre de 1977, al informante se le entera de que estaría incurso en falta el Director del Dpto. Sr. Luis Bolívar López y se le encarga del Dpto. subrayándosele que era en situación precaria.

Por el 9 de enero se hacía presente en el servicio el por entonces Sub Inspector Gral. Severo Ibañez, acompañando al Sr. Ariel Pinho, a quien se le había encomendado realizar un diagnóstico técnico del Dpto. manifestando ante la totalidad del personal, las plenas potestades que se le otorgaban al Sr. Pinho.

Luego de recabar toda la información que pudo administrársele a nivel de las Direcciones de Sector y de la Sub Dirección de Dpto., el mismo manifestó que las conclusiones a las que arribara, apuntadas solamente a posibles mejoras del servicio, las haría conocer a la brevedad. Hecho que jamás aconteció.

A la fecha 6 de marzo y coincidentemente acompañado por el Sr. Ibañez, el Sr. Pinho ingresaba al Dpto., esta vez en su condición de Director por designación del recién integrado Consejo de Educación Primaria.

Esta designación culminaba el proceso antes referido, trayendo a un cargo reservado a la jerarquía de <u>Inspector</u> Técnico Especializado Director de Dpto., grado 17, equivalente a la jerarquía Regional, a un maestro sin título de 2º Grado, que hasta entonces revistaba presupuestalmente en el grado 3. Esta designación se operaba en desmedro de los derechos que le asisten al funcionario Sub Director del Dpto., Inspector efectivo con 18 años en tal nivel jerárquico, único en el país con especialización expresa en el área de audiovisuales, realizada en el año 1970 en el C.R.E.A. (Venezuela) y desde marzo de 1974 titular del cargo de Sub Director de Dpto., grado 15, equivalente a la jerarquía de Inspector Departamental.

Es de destacar un hecho que llama a la reflexión el que si bien la designación del Sr. Pinho como Director del Dpto. se produjera en esa fecha, desde fines del mes de diciembre del año anterior (apenas dada la situación referente al Sr. Luis Bolívar López) ante consulta operada desde la Jefatura de Relaciones Públicas de AFE, Capitán Iglesias, por un programa a desarrollarse a partir del mes de mayo de 1978, el entonces Director General, Dr. Pedro Freire, le indicase tratarlo con el Sr. Pinho, de lo cual se desprende que la tácita designación se había operado tres meses antes de lo que pudiera extraerse de documentación.

A la toma de posesión del ahora Director del Dpto. de Ayudas Audiovisuales, es de destacarse, por lo singular, los términos en que apunta a granjearse la disposición a colaborar del Sub Director de este servicio.
Textual: "A mí me consultaron sobre ti y manifesté que podían dejarte por cuanto <u>yo</u> no tenía inconveniente en trabajar contigo".

He aquí que toda al trayectoria de un funcionario que accedió hasta el grado 15 (Inspector Departamental) por vía de concurso y sobre el cual no recaía ningún tipo de cuestionamiento, pasaba a tener su permanencia supeditada a la buena disposición de alguien hasta ayer maestro de 1er. grado, ubicado 12 grados por debajo en jerarquía escalafonaria.

Inmediatamente a asumir la Dirección del Dpto., el Sr. Pinho manifiesta su intención de desactivar al Sector Radioescuela, por cuanto estaría a su alcance la impulsión de un gran proyecto para el que contaría con el apoyo incondicional del Sr. Rúben Lima, representante de O.E.A. ante el Ministerio y por vía del cual se dispondría de un ingreso inicial de 100 millones de pesos.

Es primordial hacer notar que a lo largo de todo el diligenciamiento de este proyecto, contactos, tratativas, etc., fue abiertamente exclu
//

//
fúe el funcionario Sub Director, hecho que plantea en nota expresa, de la cual no recibió respuesta por parte del Direcotr del Dpto.

Desde el comienzo de la toma de la Dirección del Dpto. por parte del Sr. Pinho hasta el presente, quedó planteada como distribución del trabajo, el mantener con el mínimo de recursos humanos y/o esfuerzo económico, la salida al aire del Sector Televisión Educativa, para el cual y en reiteradas oportunidades, se manifiesta por parte del Sr. Pinho, las ventajas deducibles en disminuir su frecuencia de salida y/o detener momentáneamente su emisión.

Idéntico criterio se sustenta para toda programación de Radio de las que venían cumpliéndose hasta el año 1977. Todo esto apuntando a que la totalidad de esfuerzos, recursos humanos e implementación, se volcase al gran proyecto radial, que destinado al área rural, se integraría en una sección multimedios, proyecto para el cual ya se advierte la incorporación de personal pago con recursos provenientes de fuera del Organismo (pero que opera dentro del Dpto. de Ayudas Audiovisuales) como así ostensibles promesas de pagos suplementarios a funcionarios de dentro del Dpto., lo cual va generando en principio, una disposición entusiasta de aquéllos que advierten la posibilidad de acrecentar su ingreso económico a través de este evento y una expectativa distorsionante de aquéllos que aún no han sido llamados a participar de estas ventajas.

Todo ello pasa a tener como administrador directo a una persona, no a las instituciones, adquiriendo así la discrecionalidad y prestigio que da el tener una fuerte suma con la cual se motiva la ambición del funcionariado.

En otra ala de este Proyecto Multimedios, del cual el grado de información que se maneja a nivel de la Subdirección del Dpto. es menor al que pueda disponer cualquier funcionario administrativo de los que actúan junto al Director, funciona como rama primordial la Sección Publicaciones e Impresiones, a la que dirige la Sra. Marta Laurino de Siola.

Curiosamente, la referida sección, puesta bajo dependencia directa del Consejo de Educación Primaria en el período de actuación del Dr. Pedro Freire y Coronel Fernández Bordes, es reintegrada al Dpto. de Ayudas Audiovisuales haciéndola depender directamente del Director Sr. Ariel Pinho. (Bol. 311-as. 2-pág. 9).

Con esto queda definitivamente desvinculado el Sub Director del Dpto. y lo que es más, en el ámbito físico al que alcanza su ingerencia, ejemplo, Sector Radioescuela, pasan a reunirse, deliberar, decidir, quienes ya sea por su condición de contratados con rubros ajenos al Consejo de Educación Primaria, ya sea por su pertenencia a una sección que singularmente se la desvincula de la Subdirección, la Sección Publicaciones e Impresiones, cobra dentro del ámbito del Dpto. una operancia mayor de quien por esencia de su cargo es componente de la unidad Dirección, a la que debieran supeditarse todos los restantes órdenes.

Al presente y como resultancia de los planteos expresos que se formularan, se ha incluído al Inspector Subdirector del Dpto. en las sesiones abiertas en que se consideran los materiales que se distribuirán y se pondrán al aire a través de las emisoras de todo el país. Esta circunstancia ha permitido llegar a las siguientes comprobaciones:

a) Que la modalidad de temas abordados como fundamentos de apoyo al maestro en desempeño en el ámbito rural, son en su casi totalidad reiterativos de los temas tratados en las programaciones que se cumplieran por Radio y Televisión durante los años comprendidos entre 1975 y 1977, fundamentalmente a través de la emisora oficial, CX 26, con la cual se trabajó permanentemente coordinado, usando como recurso humano el que en forma honoraria aportaba el elenco oficial del Sodre.
Como se estima "imposible" dentro del esquema del funcionamiento del Sector Publicaciones (que servía a todos los órdenes de necesidades//

del Organismo) al producir una publicación a diario concomitante con el programa radial que se emite, este se suplía anticipando a principio de cada mes, la distribución de las programaciones y remitiendo publicaciones de refuerzo en la medida que lo permitía el servicio.-

b) Que las dificultades tenidas para la confección y emisión de programas de apoyo concreto a las técnicas de aprendizaje, lectoescritura, gramática, ortografía, aritmética, etc.,no se resuelven en este proyecto pese a que del mismo se conoce su altísimo costo.-

c) Que sin perjuicio de pretender comparaciones, podría ser de interés si así se estimase conveniente, escuchar los programas que se emitían por CX 26 Sodre, El Espectador, El Tiempo, Montecarlo, etc., entre los años citados, a efectos de deducir que logros similires se obtenían sin costo. al sólo propósito de ejemplo, con un único rubro, por entonces, para todo el Dpto.de N$ 40.-

Sería de interés comparar la publicación que sobre Fabini se proyecta y la ya realizada en 1975.-

Tal vez el ángulo de captación de la realidad rural se haya visto deformado por la experiencia que en oportunidad fueran a recoger al Paraguay los Sres. Ruben Lima, Ariel Pinho y la Sra. Portail, situación que a juicio del informante no puede identificarse en plenitud ya que los componentes que la determinan: selva, ríos, indios, imposibilidad de acceso a ciertas comarcas, configuran una realidad ajena a la nuestra.-

La magnitud en costos de este proyecto estaría determinando como modo de un aprovechamiento acorde, el planteo compulsivo de la recepción de esos programas por el maestro, con lo cual la radio (en especial las emisoras privadas-comerciales) pasarían a tener una significación predominante para el maestro, quien, en buen grado, pasa a supeditarse a esa vía de información, generado en él y en el niño, la imagen de que la verdad procede de ese medio, al cual llega, relativamente, el control e ingerencia del sistema educativo ya que opera en el área privada.-

Todo ello en un país en el que hasta su último reincón llega la escuela en su vehículo natural: el maestro.

Montevideo, 15 de setiembre de 1976.-

Informe al Sr. Subdirector General Interventor del Consejo de Educación Primaria, Coronel Ruben Fernandez Berdes, de la Dibujante Efectiva del Departamento de Ayudas Audiovisuales del Consejo, Srta. NORA COT.-

1º)La informante trabajó como dibujante de la Sección "Publicaciones e Impresiones" dirigida por la Sra. Marta Daurino de Siola hasta el 19 de febrero de 1974 en que, por resolución del Consejo (Nota Nº 550 de 19/II/74),pasé como dibujante de TV Educativa del mismo Departamento.- Ingresé al Organismo en 1965.-

2º)Durante el período preelectoral de 1971 y de huelgas de 1972, mientras trabajaba bajo las órdenes de la Sra. de Siola y estando vacante la Dirección del Departamento, pude apreciar personalmente las siguientes actitudes de la Sra. Marta Laurino de Siola:

a)Persecución implacable de la Sra. de Siola a la informante por no incorporarse a todas las actividades proselitistas a favor del Frente Amplio que se manejaban en el Gabinete de Dibujo ubicado en la parte alta de la Sección "Publicaciones e Impresiones".- Culminó esta persecución con el traslado a TV Educativa en febrero de 1974.- La informante mantuvo siempre una posición fiel a la Democracia dentro del servicio y se negaba a participar en la confección de materiales ajenos al servicio y que se destinaban a propagandas políticas de izquierda y de huelgas en el servicio.-

b)En el período 1971-1972 vió a la Sra de Siola realizar toda clase de proselitismo políticos de izquierda con el respaldo del Inspector Técnico de entonces, Sr. Puntigliano que era el jerarca del Departamento al no haberse designado Director del Departamento que recién fue cubierto en marzo de 1974 con el Inspector Sr. Luis Bolívar López.-

c)Las principales acciones de la Sra. de Siola fueron las siguientes:

A)Compra de gran cantidad de libros, materiales de imprenta, letras set, pinturas que no se utilizaban en producciones didácticas, sino para confeccionar dibujos e ilustraciones para "Marcha".- Funcionarios de "Marcha" concurrían diariamente al Gabinete de dibujo a retirar caricaturas planchas y bocetos que, posteriormente, veíamos en las ediciones de dicho semanario.-

B)Confección de una carátula para un disco de propaganda Izquierdista que fue difundido por las organizaciones tupamaras.- En dicha carátula se veían impresiones de máquinas Vari-Typer, de propiedad del Organismo y que se usan en la Sección "Publicaciones e Impresiones".-

C)Impresiones a mimeógrafos del servicio de toda clase de panfletos, con compra de matrices, tintas y papeles del Organismo.- Tales panfletos se repartían en las oficinas del Edificio "José Pedro Varela" e inundaban todas las calles próximas al mismo.-Tales materiales eran entregados a las organizaciones tupamaras para su distribución a nivel nacional.-

D)Confección de afiches, carteles y dibujos de propaganda a la campaña de Seregni para las elecciones de 1971.-

E)Implacable presión de laSra. de Siola para lograr que todos los dibujantes se plegaran a estas actividades proselitistas.- En tal sentido todos actuaron en la misma línea, a excepción de la informante que fue condenada a una verdadera muerte funcional.-

21724

//. Prueba de ello es que todos los dibujantes de entonces se encuentran prófugos:Domingo Ferreira (el famoso "Mingo" de las caricaturas de "Marcha"), Carrozino, Aldo Paodo y Enrique Muniz.-

3º) Todas estas acciones se pueden investigar revisando las ediciones de "Marcha", los discos del Frente Amplio y una compulsa de datos sobre dineros manejados por la Sección "Publicaciones e Impresiones" y materiales oficiales elaborados en el período 1971-1972.-

4º) Finalmente se desea expresar que la informante es la única testigo en el Organismo, de estas acciones que fueron hábilmente manejadas por la Sra. de Siola con la complicidad de los jerarcas del Organismo de aquella época.-

5º) Hay fe de que todo esto es verdad verdadera,y que , si se investiga la situación se encontrarán muchos testimonios que avalen la veracidad de estos hechos.-

Luce Firma

NORA COT

Como datos de interés a investigar se hace constar:

1º) Que la Sra. de Siola mantiene correspondencia con Carrozino y Domingo Ferreira.-

2º) Que en su despacho en la Sección Publicaciones posee un afiche obsequio del Sr. Carrozino, que luce como mural.-

21725

ESMACO

Dpto VI
C. S. I.

CONSEJO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Informe complementario sobre: Marta LAURIÑO de SIOLA.-

Referente a: motivos de su no calificación en el año 1975 y años subsiguientes.-

Personas que se mencionan en el presente informe:

1.- Dtor. Gral. Miguel Ribella.-
2.- Sr. Hugo Salvia (Secretario Gral.).-
3.- Insp. Luis B. López.-
4.- Insp. Julio C. Renco.-
5.- Ex Dtor. Gral. Pedro Freire.-
6.- Insp. Gral. Severo Ibañez.-
7.- Maestro Ariel Pinho.-

1.- En el año 1971 la Sra. Marta Lauriño de Siola era Dtra. de Publicaciones.- En dicho año ocurren los hechos que son denunciados por la Srta. Nora Cot; que finalizan con el traslado de esta a TV Educativa. Los hechos denunciados por la Srta. Nora Cot pueden ser investigados a través de una investigación contable de la Dirección de Publicaciones, respecto a adquisiciones de materiales en el año 1971.-

2.- En el año 1974 se hacen cargo del Dpto. de Audiovisuales los Inspectores López y Renco, los cuales al tanto de los antecedentes de la Sra. de Siola, la vigilan.?

3.- En un trámite irregular ante el en ese entonces Insp. Ribella, la misma consiguessu efectividad como Dtora., interviniendo activamente en su favor el Sr. Hugo Salvia. Al respecto existe un expediente muy ilustrativo archivado en el Dpto. de A. Audiovisuales.-

4.- No calificación de la Sra. Marta Lauriño de Siola en el año 1975.-

a.- El Insp. Julio C. Renco produce el informe del caso.-

b.- La Junta Calificadora está integrada por:

Presidente: Insp. Miguel Ribolla
Miembro Informante: Insp. Julio C.Ronco
Tercer Miembro: Insp. Luis B. López

// c.- La Junta se reúne a fines de 1976 y califica a todos los docentes de Audiovisuales, postergando por disposición del Insp. Ribella la calificación de los Directores de los Servicios.-

d.- Previamente los Insp. Renco y López analizando la actuación de la Sra de Siola habían determinado a su juicio que la misma no alcanzaba la nota máxima (10).-

5 e.- La postergación antedicha fué indefinida, quedando los antecedentes en poder del Insp. Ribella y las copias de los mismos archivadas en Audiovisuales.-

5.- No calificación en el año 1976.-

En abril de 1976 el Consejo dispone sacar a la Sra de Siola de la Jurisdicción del Dpto de A. Audiovisuales, disponiendo que Publicaciones, lugar del cual es Dtora. dependa directamente de los Directores del Consejo.-

Por tal razón no es calificada en dicho año.-

6.- No calificación en el año 1977.-

Depende todo el año de los Directores del Consejo, razón por la cual tampoco es calificada.-

7.- Separado de su cargo el Insp. Luis B.López y habiendo sido designado en su lugar el Maestro Ariel Pinho, en el año 1978, por resolución expresa del Consejo (cuya copia se adjunta) dicha Sra, pasa a depender directamente del Sr. Ariel Pinho, sacándola de esta forma de la Jurisdicción del otro miembro de la Junta Calificadora, el Insp. Julio C.Renco, Sub Dtor. del Dpto en el cual la Sra. de Siola cumple sus funciones.

De tal forma en el corriente año la persona de referencia será calificada por una Junta integrada por el actual Insp. Gral. Severo Ibañez, el Maestro Pinho y un tercer miembro que no será el Insp. Renco quien por la resolución expresa del Consejo, ya mencionada, no tiene jurisdicción sobre la Sra. de Siola.-

De esta manera sigue en el cargo, sorteando toda vigilancia posible y calificaciones de quienes conocen bien sus antecedentes.-

Sección	Nº	Fijos Simple Nº 4	—
SERIE —		— / — / — / — / — / —	—

Ombúes de Lavalle. 20 de febrero de 1978

Sr Coronel Don Enso Curachet:

con el mayor respeto me di-
-rijo a usted para comunicarle lo que está sucediendo en el Liceo de Ombúes de Lavalle el cual está bajo la dirección del señor Juan José León, que reside en la ciudad de Carmelo.

Antes de pasar a detallar los hechos ocurridos me voy a iden-
-tificar; soy en este momento la profesora de Filosofía y hasta el pasado 16 de febrero era profesora de Literatura.

Me llamo Ana Elena Davyt Bouissa de Urruti, tengo 26 años de edad, soy maestra recibida en el año 1972 en la ciudad de Rosario. Para poderme recibir tuve que luchar amargamente ya que mis ideas democratas y pacifistas se contraponían con las de los compañeros y la mayoría de los profesores que de-
-fendían la sedición y luchaban junto a ella.

El día 2 de abril de 1973 ingresé al Liceo de esta localidad en calidad de profesora de Literatura. Desde ese momento he tratado de inculcar el amor hacia nuestra patria y el despre-
-cio hacia las ideas comunistas y partidarias de la violencia enseñándoles a respetar las autoridades que nos gobiernan, para poder hacer surgir nuevamente un Uruguay lleno de amor y paz.

Tengo la satisfacción de decir que en un 90% lo logré, pero ahora en este momento fui destituída por la señora Rosario Carbajal de Fodereé que fue una militante del partido comu-
-nista, intervino en las manifestaciones donde se quemaban

NOTA: DOC. POCO LEGIBLE

21728

antes, se asesinaban oficiales del ejército y la policía.

Es de imaginar el adoctrinamiento que va a realizar ya que las clases que dictará son con los alumnos mayores.

Esta señora está apoyada y defendida por el director del Liceo.

El 29 de diciembre fui llamada para que asistiera al Liceo con mi esposo, en la dirección vi colocado un grabador que [illegible]ía el micrófono escondido detrás de una lámpara que había arriba de la biblioteca. El motivo de ese llamado era para decirme que con seguridad en el año 1978 no tendría a mi cargo las clases de Literatura y que las de Filosofía si encontraba otra profesora mejor también me las quitaría. Todo eso [illegible]e dijo y mediante señas para no comprometerse quiso culpar [illegible] las autoridades para que yo me enojara y hablase mal y tener pruebas para sacarme del Liceo.

[illegible] le molesto por las ideas demócratas que chocan con las de [illegible] y las de la secretaria señora Julia Elma de Dalmás que [illegible]mina ampliamente nuestro Liceo.

[illegible] señora secretaria falta cuando ella quiere ya que el año pasado en la semana del 11 de octubre se retiró 10 días para [illegible]itar a su esposo que residía en Buenos Aires, el cual es profesor destituido por comunista.

[illegible]estado del local de nuestro Liceo es lamentable, ya que llueve, hay salones que no tienen luz, el mimeógrafo hace [illegible] años que no funciona, y existe una tremenda escasés de [illegible]s.

Archivo | Nº | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ...
SERIE | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ...

6/10

Los padres se quieren acercar para arreglar esta situa- ción y formar APPAL pero el director siempre se ha negado y nunca se integró a nuestra comunidad; ya que en una oportunidad me dijo que no se le importaba lo más mínimo lo que opinaran los padres de él.

La solución que han tomado muchos padres es de sacar sus hijos de Liceo siendo eso lamentable y doloroso.

El fin del director y de la secretaria conjuntamente con algunos profesores es de dejar decaer el Liceo para que comience la desconformidad del pueblo con las autoridades.

Es así que ahora que me sacaron las horas de Literatura los izquierdistas trabajan con el siguiente argumento: "Vieron que no hay garantías ni derechos para nadie, ya que fue sacada del puesto la señora de Urrati siendo la secretaria del comité patriótico y la más ferviente partidaria de las ideas que imperan en nuestro país".

El problema es que hay muchos padres que han sido convencidos con estos argumentos, y en lugar de culpar al director culpan a las autoridades gubernamentales, cumpliéndose así el fin de los comunistas.

El día 3 de enero yo elevé una denuncia al CONAE de lo que sucedía en el Liceo, pero sucede que esos papele no llegaron nunca a las manos del Coronel Julio Soto para que éste me tomara las medidas necesarias.

Tengo fe que usted con la justeza que acostumbra a proceder tome las medidas necesarias para que esto se detenga y no

NOTA: DOC. POCO LEGIBLE

21730

11

engamos que sufrir como me está sucediendo a mi junto con mi familia.

Le saluda atentamente

Ana Elena ~~Davyt~~ de Urruti.

NOTA: DOC. POCO LEGIBLE

21731

781255

E. i. Nº 529037
E. i. No. 529037

Colonia, 4 de Abril de 1978.-

?.1178/C/978.-
VS.-

JEFATURA DE POLICIA
COLONIA

Elevar informe
de Denuncia.-

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-

Cúmpleme informar a usted, que se ha recibido en esta Jefatura, una Denuncia, presentada por la señora **Ana Elena DAVYT BOUISSA de URRUTTI**, oriental, casada, de 26 años de edad, domiciliada en la ciudad de Ombúes de Lavalle, en este Departamento; la que se adjunta.-

La denunciante, que es de profesión Maestra, ejerce el profesorado de Filosofía, en el Liceo de Ombúes de Lavalle y no registra antecedentes negativos en esta Jefatura, estando sindicada como demócrata.-

Los términos de su denuncia, se relacionan con la marcha actual del citado Liceo, tratando principalmente lo que entiende como una mala administración del actual Director, señor **Juan José LEON**; quien, de acuerdo a sus expresiones, ha conducido a:

1º) Desplazar a la denunciante de su profesorado de Literatura y reemplazarla por la profesora **María del Rosario CARBAJAL SACCO de PODERE**, a su decir, de ideología izquierdista.-

2º) Desprestigiar al Liceo, utilizando para ello la colaboración de la Secretaria **Julia ELMA VIDART de DALMAS**, esposa de un profesor destituído por Comunista; la cual se habría erigido en dominadora de dicho ..//

21732

Sjue							
SERIE 61	Nº	2	9	0	3	8	-
		dos	mil	nueve	cero	tres	ocho

3

//

Centro de Enseñanza .-

3°) Mal mantenimiento del Local del Liceo y de o-
os materiales necesarios para la labor docente.-

4°) Deserción de alumnos , por resolución de los
dres , al no integrarse A.P.A.A.L.(Asociación de Pa
es de Alumnos y Amigos del Liceo).-

5°). Crear con estas acciones , la desconformidad
la población hacia las esferas Gubernamentales .-

La denunciante expresa , haber elevado con fecha
de enero , una denuncia sobre estos hechos al CONAE
Consejo Nacional de Educación) , agregando que nunca
llegó a manos del Señor Coronel Julio SOTO , y que es
o ocurrió para que no se tomaran las medidas necesa-
ias .-

El señor Director del citado Centro de Enseñanza,
on Juan José LEON , no registra antecedentes negati-
os en esta Jefatura , estando conceptuado como de i-
eología democrática .-

CONSTATACIONES :

Al Numeral 1°)- Se ratifica que efectivamente la
eñora María del Rosario CARBAJAL SACCO de PODERE ocu
a el profesorado de Literatura que el año anterior /
uera desempeñado por la denunciante.-La señora CARBA
AL de PODERE posée antecedentes que la sindican como
zquierdista.-

..//

21733

SERIE Ed. | 1 | 2 | 9 | 6 | 3 | 1 | —

4

E. i. Nº 529038

E. i. No. 529038

..//

Al Numeral 2º)- Se constata mediante información obtenida, que en cierta medida, la Secretaria Julia ELMS VIDART de DALMAS, es quien dirige la mayor parte de los asuntos internos del Liceo, apoyada en su / fuerte personalidad que se impondría a la del Director, ocasionando esta situación, malestar en padres de alumnos - La citada señora ELMS de DALMAS, es esposa de Marcelo DALMAS ARTUS, activo izquierdista,/ ex-profesor del Liceo de Ombúes de Lavalle, actualmente cesante por Resolución del CONAE (Consejo Nacional de Educación)-

Al Numeral 3º)- Se ha constatado que aunque el Local se encuentra en regulares condiciones de conservación, actualmente está siendo reparado-

Al Numeral 4º)- Se ha confirmado que a la fecha, no estaría integrada la Comisión de A.P.A.A.L.(Asociación de Padres de Alumnos y Amigos del Liceo), aunque se estaría en vías de su integración -

Al Numeral 5º)- No se ha detectado que en general, estas actitudes, de las que la denunciante responsabiliza al Director señor LEON, hayan creado un clima de desconformidad a nivel popular - Sin embargo, de reiterarse inclusiones de profesores de ideología izquierdista y mantenerse las perspectivas enunciadas, podría llevar a una situación coincidente con los /

..//

21734

SERIE Fojas Simple Nº

5

.//

términos de la denunciante .- -

Por Memorándum de Información No.46/978 , adjunto al presente , se informan los antecedentes ideológicos que registran en este Departamento , las personas **María del Rosario CARBAJAL SACCO de PODERE** , **Julia ELMS VIDART de DALMAS** y el èsposo de ésta , **Marcelo DALMAS ARTUS** .-

Debo informar , que del consenso general de la población de Ombúes de Lavàlle , no han surgido apreciaciones que cuestionen el proceder del citado Director del Liceo , como asimismo es de destacar , el buen / concepto que goza la señora Ana DAVYT de URRUTTI en / dicha localidad , como docente y colaboradora en las obras de mejoramiento y mantenimiento del Liceo .-

Saluda a Usted atentamente .-

El Jefe de Policía de Colonia .-

Coronel:

ENZO J. CURUTCHET .-

21735

Montevideo, 13 de setiembre de 1978.-

Señor Presidente de la Comisión

Supervisora de la Enseñanza,

General, Julio C. Rapela,

Presente.-

Nº291/SD/78.-

irección

ral.-

./maa.-

De acuerdo a lo dispuesto por Nota Nº1704/CSE/78 informo a usted el resultado de la investigación administrativa realizada ante la denuncia de la Prof. Ana Elena Davyt de Urruti, con un detalle de cada uno de los cargos.

ler.cargo-

-Desplazamiento de la Profesora Elena Davyt de Urruti en sus horas de Literatura por la Prof. María del Rosario Carbajal Sacco de Podere de ideología izquierdista.

1-La Prof. Elena Davyt es Provisional, por lo tanto no / tiene los derechos de la Prof. María del Rosario Carbajal que es egresada del Instituto de Profesores "Artigas".

2-El egreso se produjo en el año 1976. En el año 1977 no se le asignaron horas de clase en virtud de no haberlo autorizado el Consejo Nacional de Educación. En el año 1978, el Conae dispone que se le den horas de clase y por lo tanto se le asignan en su asignatura (literatura) por lo que resultó desplazada la anterior Profesora con menores derechos. Es de hacer notar que la revisión y evaluación de los antecedentes ideológicos de los egresados del CENTRO II la efectúa el CONAE, en coordinación con la Comisión Supervisora de la Enseñanza del ESMACO.

3-Tal sistema se emplea en todo elpáís.

Conclusión- No le asiste razón a la prof. Elena Davyt de

21736

Urruti.

2do.cargo-

-Que el Director grabó e intentó grabar la conversación mantenida en el despacho de la Dirección Liceal, con la profesora Davyt y su esposo.

Conclusión: No se puede probar porque solo lo afirma la Profesora y tampoco serviría el testimonio de su esposo (Código de Procedimiento Civil, Art. 402, inc.2 y art.406, numerales 1 y 3).

3er.cargo-

-Contraposición de las ideas democráticas de la Prof. Davyt con las del Director León y las de la Secretaria Julia Esther Elms.

1-El Director está conceptuado como demócrata por:

a-Jefatura de Policía

b-Jefe Batallón Infantería Nº4

2-La Secretaria está sindicada como marxista por:

a-Jefatura de Policía

b- Batallón de Infantería Nº4.

Conclusión: cargo desvirtuado con respecto al Director y probado con respecto a la Secretaria.

4to.cargo-

-Que la Secretaria falta cuando ella quiere, habiéndolo hecho el año pasado por 10 días en el mes de octubre para visitar a su esposo residente en Buenos Aires, profesor destituído por comunista.

Quedó perfectamente demostrado que la licencia fue debidamente documentada, dando cuenta a la Comisión Nacional de Inasistencias y al Consejo como corresponde.

Conclusión: no le asiste razón a la prof. Davyt.

5to.cargo-

-Que el estado del edificio del local liceal es lamentable y pobre de biblioteca, etc.

Según las rendiciones de cuentas examinadas referentes a las partidas recibidas por donaciones y aporte de la Cantina Liceal, surge que el Director se ha preocupado de realizar reparaciones de techos, humedades del local, vidrios, habiendo adquirido diverso material, inclusive libros, etc. Las reparaciones, aparte de haber sido vistas personalmente por los abogados que realizaron la investigación e Inspector de Zona, son confirmadas por la Jefatura de Policia.

Conclusión: No le asiste razón a la Profesora Davyt.

6to.cargo-

-Extracción de alumnos del Liceo por parte de sus padres, debido al descontento presuntamente creado por el Director.

La denunciante proporcionó un solo nombre pese a la pluralidad con que se expresó.

Conclusión: No se ha probado lo que expresara la Prof. Davyt.

7mo. cargo-

-Resistencia del Director León a formar la A.P.A.L.

El problema de la constitución de la APAL era conocido por la Inspección de Zona desde 1977 y debidamente documentado el día 8 de febrero de 1978, al haber sido citado el Director a Capital donde dió explicaciones satisfactorias, confirmadas luego en la investigación administrativa realizada. Actualmente, la APAL está constituída.

La propia Jefatura de Policía expresa a la fecha de elevación de su informe que se estaba trabajando para su integración.

Conclusión: a la profesora Davyt no le asiste razón.

8vo.cargo-

-La suspuesta finalidad perseguida por el Director y la Secretaria Elms, sería que la localidad culpara a las Autoridades de Gobierno por la disconformidad creada a consecuencia de las carencias liceales.

1-El Jefe de Policía expresa que no se ha detectado.

2-Las tres personas brindadas como ejemplo por la Prof. Davyt, son precisamente actuales integrantes de la A.P.A.L., a propuesta del Director, dos de los cuales ya habían sido entrevistados por el Director, en 1977, con esa finalidad.

3-En 1975 el Jefe del Batallón Infantería Nº4 expresa que se desempeña satisfactoriamente, estando totalmente integrado al proceso actual, lo cual figura en el documento SECRETO "Información sobre las Autoridades de la Educación Secundaria Básica y Superior en el ámbito de la División Ejército II y concepto recogido de su actuación durante el presente año", entregado / personalemtne al suscrito en la reunión de Comando realizada en el Comando de la D.E. II con la presencia del Sr. Gral. Eduardo Zubía, el día 22 de diciembre de 1975.

4-En 1976, el Jefe de Batallón de Infatería Nº4 expresa verblamente que debe ser mantenido en su cargo para el año 19777 en la reunión de Comando realizada en San José el 26 de diciembre de 1976.

5-En 1977, el Jefe del Batallón de Infantería Nº4 expresa que su

actuación en el año ha sido buena (Oficio Nº391/977/s-2).

Conclusión: no le asiste razón a la prof. Davyt.

9no.cargo.-

-Que la denunciante elevó nota al Consejo Nacional de Educación similar a la remitida a la Jefatura de Policía de Colonia, la cual nunca habría llegado a manos del Coronel Soto.

La nota no llegó a manos del Cnel. Soto por el hecho de que fue dirigida al Consejo de Educaci'on Secundaria formando el Expediente Nº360/78 el cual fue resuelto por el Consejo desestimando las denuncias de la Prof. Davyt, con fecha 23/I/78, efectuándose las comunicaciones del caso, no siendo necesario su elevación al CONAE.

Conclusión: no le asiste razón a la prof. Davyt.

10ºcargo.-

-La denunciante expresa sus dudas respecto al destino del dinero recibido por la Dirección Liceal.

La Inspección contable realizada no mereció ninguna observación y se comprueba adquisiciones de materiales diversos a partir de marzo de 1977 para distintas reparaciones.

Conclusión: no le asiste razón a la prof. Davyt.

De lo expresado anteriormente surge que, salvo la comprobación de la ideología de la Secretaria, con la que se seguirán los trámites de rigor para la aplicación de la Ordenanza Nº17, no ha sido probado o han sido desvirtuados los cargos presentados por la Prof. Davyt.

Aunque es subjetivo, se podría concluir que las denuncias surgen luego de que el Director del Liceo le advierte que si hay en el

Departamento Profesores con más derechos que los de ella -lo cual es reglamentario- no podría tener sus clases para el año 1978.

Todo este proceso que culmina con la nota dirigida al Sr. Comandante del Ejército, Tte. Gral Alvarez, fechado el 19 de agosto del corriente año, (que se adjunta) pese a que la Profesora denunciante expresa que no se le escucha, ha dado lugar a:

-Exp.3068/78-nota presentada por la Prof. Davyt de fecha 4 de enero de 1978 con denuncias.

-Nota de la Profesora Davyt al Jefe de Policía de Colonia fechada el 20 de febrero de 1978, con elevación al Ministro del Interior y posterior pase al ESMACO, el cual dispone se investigue -Resolución del Consejo de Educación Secundaria disponiendo la investigación que implicó el desplazamiento a Ombues de Lavalle de dos profesionales (abogados) y dos empleados administrativos, para realizar la investigación "in situ".

-Exp.5304/78 por el que la División Jurídica solicita una Inspección Contable que implicó el desplazamiento de un Inspector de Rendición de Cuentas a Ombues de Lavalle para realizar una Inspección Contable.

-Exp.1295/78-Informe del Director del Liceo referente al destino de los dineros recibidos.

-Exp.5236/78-Informe del Director del Liceo referente a la actuación de la prof. Davyt con motivo de la realización de un desfile cívico-militar.

-Exp.5989.78-Informe del Director del Liceo sobre constitución de la APAL.

Por lo expuesto y ante las graves denuncias sin fundamento

de la Profesora que han implicado un profuso empleo de hombres-hora de varias reparticiones, así como la reiteración de no seguir los conductos, se le ha aplicado una sanción disciplinaria consistente en 5 días de sueldo, no habiéndose considerado el hecho de que, reiteradamente, no ha seguido las vías jerárquicas correspondientes.-

Saluda a usted atentamente.-

Coronel:

JUAN CARLOS REISSIG

Sub-Director General.-

OMBUES DE LAVALLE DEPARTAMENTO DE COLONIA

14 de agosto de 1978

SR COMANDANTE DE LAS FUERZAS ARMADAS:

GENERAL DON GREGORIO ALVAREZ:

Con el mayor respeto que usted se merece como autoridad y persona me dirijo para enterarlo de lo que está sucediendo en el Liceo de nuestra localidad.

Yo Ana Elena Davyt de Urruti soy profesora desde hace seis años, siendo una ferviente partidaria de la democracia y del régimen que impera en nuestro país me duele profundamente que una Institución educacionista esté bajo el mando de un director y secretaria sumamente izquierdistas que nos persiguen a los demócratas y que han dejado decaer el Liceo que lo hizo el pueblo para que digan "las cosas ahora están ~~p~~ peor que antes".

Yo fui destituída en Literatura para que ingresara una profesora partidaria ferviente del Frente Amplio.

Desde Enero que me estoy dirigiendo a las autoridades de Secundaria, he sido escuchada por algunos como el capitán Otero, he tenido en todo momento el respaldo del Jefje de Policía de Colonia Coronel Enzo Curuchet; pero otros como el Coronel Carlos Reissig no me han querido escuchar y están envueltos entre las mentiras del Señor Juan José León y Sra Julia Elms de Dalmás.

Estoy en este momento sufriendo las venganzas del izquierdismo porque cuando era estudiante de magisterio en la ciudad de Rosario fui la persona que rompió la huelga en el año 1972.

Soy una madre de familia que quiere que en su patria reine la paz y la justicia, por eso me he atrevido a escribirle ya

21743

que tenga la plena seguridad que usted lo resolverá.

Si desea saber todo lo sucedido con mayor detalle y someterme a una interrogación llámeme que con mucho gusto estaré allí.

Lo saluda atentamente y como el respeto que se merece

Ana Elena Davyt Beniasa De Urrati

Ana Elena ~~Davyt~~ Beniasa De Urrati

C.I. 54486 Colonia C.C. NGB 4354

Dirección: Zorrilla de San ~~Martín~~ Martín S/n Ombúes de Lavalle

Teléfono 41

3008 Eu

Davyt de Urrati

31-8-78 1350

21744

C4ª 519

Fichar y Archivar

Hay que registrar a María Amelia URRETAVIZCAYA (creo que ya está fichada) H.E.C.

ES.MA.CO.
E. M. E.
DPTO. VI.
26.ABRIL.978
MONTEVIDEO.-

ESTUDIO DE ESTADO MAYOR No.2/978.-

ASUNTO: Denuncia de la Sra.de Legnani contra la Srta.María Amelia Urretamizcaya.-

I.-PROBLEMA: Examinar la conducta de la Interventora del Consejo del Niño.-

II.-DISCUSION:

A.-Hechos Conexos

1.-Entrevista del Sr.Coronel Gossweiler con la Interventora del Consejo del Niño los días 13 y 24 de abril.-

2.-Nota de la Sra.Mirta Gamarra de Legnani denunciando los hechos.-

3.-Investigación administrativa ordenada por el Consejo Interventor.-

B.-Análisis y discusión

1.-El Consejo Interventor cuando se hizo cargo ordenó que cada Jefe de División planteara sus problemas.-

2.-La Sra.de Legnani planteó los problemas que había en su División ante la co-participación de mando con la Señora de Urretamizcaya.-

3.-La Señora de Legnani es la Titular como Directora de División Servicio Social del Consejo del Niño.-

4.-La Señorita María Amelia Urretavizcaya pertenecía originalmente a los Voluntarios de Coordinación Social, al ser disuelto el Ministerio de Vivienda pasó a depender del Ministerio de Cultura.Cuando el Sr.Coronel Gabriel Barba se hizo cargo transitoriamente del Consejo del Niño pasó en "Comisión" a la referencia a compartir la Dirección con la Señora de Legnani.-

21745

5.-Es evidente que la coparticipación de mando creó graves problemas en el gobierno de la División.-

6.-La Señorita María Amelia Urretanizcaya posee antecedentes ideológicos que se pueden resumir en:

-Secretaria General del P.D.C.

-Hizo uso de la palabra en varios actos a favor del P.D.C. antes de las elecciones de 1971 por lo cual se deduce que era gran activista de ese grupo político.-

-Fué dirigente de los Voluntarios de Coordinación Social dirigidas por la Señora de Bordaberry.-

7.-Que el suscrito en oportunidad de saludar al Consejo Interventor, trasmitió al mismo el deseo del Señor General Rapela de que la investigación administrativa que se estaba realizando a raíz de las denuncias de la Sra.de Legnani se llevara a cabo lo más rápidamente posible.-

8.-A quince días de lo precedentemente espuesto dicha investigación no ha concluído y según informaciones que obran en su poder se estaría llamando a una persona por día a interrogar, es decir que no se ha agilitado el trámite como se había dispuesto.- (al 26 de abril se han interrogado 5 funcionarios a promedio de 1 cada 3 días)

9.-El día domingo 13 de abril la Sra.de Legnani es citada al domicilio particular de la Presidenta Interventora del Consejo del Niño Sara Teresita Farias de Pastorel a efectos de hacerle un ofrecimiento: Nombrarla adjunta a la Dirección para encargarse de la Asistencia Social a los centros del interior y designar como Directora de la División Social a la Señorita Urretanizcaya.

La Sra. de Legnani ante el planteamiento solicitó pensar sobre el mismo y contestar al día siguiente. Sobre las denuncias se le dió la opción de continuar la investigación o suspenderla.-

10.-El día lunes el suscrito concurrió al Consejo del Niño a pedido del Consejo Interventor y fué informado de lo propuesto precedentemente.-Además le manifestaron que habían constatado una grave irregularidad en la División Social y cuya responsable sería la Sra. de Legnani. Se referían a la desorganización existente en un local de la Calle Sierra que estaría bajo la juridicción de la mencionada Directora. Además según sus palabras una mudanza efectuada en el mes de noviembre del año pasado entre el Centro 3 (Gral. Flores casi Larrañaga) y dicho depósito, se habría actuado con desidia destrozando los muebles que trasladaron.-

11.-En el mes de ~~octubre~~ noviembre se ordena una mudanza del local de la Calle Sierra al local de la Av. Gral. Flores por orden del Sr. Coronel Barba. La misma fué en términos perentorios (48 horas) y hubo que hacerlo en forma acelerada.-

12.-En el mes de ~~noviembre~~ diciembre la Sra. de Urretanizcaya ordena trasladar en forma urgente el archivo y muebles nuevamente al local de la calle Sierra. También esta orden es perentoria en su plazo y la realizan una cuadrilla de peones del Consejo del Niño supervisado por dos asistentes sociales.-Los muebles que son viejos y estaban deteriorados sufrieron así en un mes dos mudanzas lo que como es lógico quedaron en peores condiciones.-

13.-El local de la calle Sierra es usado como depósito de otras dependencias del Consejo del Niño como por ejemplo el Centro materno infantil anexo al mismo..-

III.-CONCLUSIONES

A) El Consejo Interventor no ha dado cumplimiento a las directivas del Sr. Gral Rapela de agilitar la tramitación de la investigación administrativa sino que parecería que ha ocurrido lo contrario.

B) Antes que se sustancie la Investigación Administrativa en la cual están involucradas la Sra. de Legnani (denunciante) y la Srta Urretaviscaya (denunciada) se le propone traslado a la primera y se deja a la denunciada en el cargo. Por lo cual en la práctica ya se está tomando resolución sin esperar el resultado de la investigación administrativa.

C) Es evidente que las personas que faltan aún declarar al ver la resolución del Consejo Interventor de efectuar esos traslados y quedar a órdenes de la denunciada van a ser parciales en sus declaraciones ante el temor de verse perseguidos por la Srta. Urretavizcaya.-

D) Se le manifiesta que se han comprobado una grave irregularidad administrativa al desorden imperante en un depósito dependiente de la División Social, cuando el mismo fue evidentemente provocado por órdenes y contraórdenes de traslado con plazo perentorio y el uso por parte del mismo por otras dependencias del Consejo del Niño.

E) Los antecedentes de la Srta. Urretavizcaya si bien no son descalificantes para proceder a su descalificación,constituyen elementos de juicio para ser una persona ideológicamente no confiable.-

El Secretario de la Comisión
Supervisora de la Enseñanza
CORONEL
OTTO GOSSWEILER.-

21748

fs. 11

NACION

E. j. Nº 158033

1ª actuación de Jurídica

Montevideo, 11 de Abril de 1978.-

CONSEJO INTERVENTOR DEL CONSEJO DEL NIÑO

Presente

De mi mayor consideración:

Atento a lo explicitado en el memorandum elevado a ese Consejo Interventor en el cual se informa sobre las actuaciones cumplidas por la supervisión del Ministerio de Educación y Cultura, conferidas a la Srta. Ma. Amelia Urretavizcaya. Visto lo resuelto por el Consejo Interventor el día 10 de abril de 1978; esta Dirección ratifica en un todo la exposición contenida en dicho memorandum y dando cumplimiento a lo acordado verbalmente se eleva la nota formal de denuncia:

SUPERVISION DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

Irregularidades detectadas:

A) A NIVEL DE LA DIRECCION

a) Cambio en toma de decisiones adoptadas por la Dirección.

b) Toma de decisiones sin conocimiento de la Dirección.

c) Desconocimiento de la autoridad emanada por la misma.

d) Arbitrariedades de todo orden tratando compulsivamente de obligar a la suscrita a destituir funcionarios y luego incoherentemente tratar de defenderlos enfrentándolos a la Dirección colocándose en la cómoda posición de aparente desconocimiento de la situación.

e) Destrato de los funcionarios delante de la Dirección.

//

21749

T.J. 1 5 8 0 3 5
uni emo ech lent bay cuud

f)Dualidad de criterios ,basados en el quehacer profesional.

Tratándose el Servicio Social de una disciplina en la cual las relaciones humanas son su objetivo fundamental,la actuación de la supervisora fue permanentemente en desmedro de las mismas.

h)Se realizaron reuniones donde se integraron los jefes de los Servicios,a fin de evaluar la actuación de la Dirección, por medidas adoptadas por la misma.

i)Resultado,continuos desencuentros,discusiones y una desestimulación que llevaron a la suscrita a cuadros agúdos de angustia.-

B) A NIVEL DEL FUNCIONARIADO

a)incapacidad de establecer diálogo.La técnica operativa se basaba en impartir órdenes y desechar planteos técnicos.

b)Cambios constantes de los funcionarios de un área a otra; medida que consideramos contiene una orientación técnica errónea por la falta de respeto hacia el tratamiento del caso,motivado por el cambio continuo radical y arbitrario desconociendo que la base del tratamiento social es la relación humana.

c)Utilización de las atribuciones aparentemente otorgadas por el M.E.C para gritar,vociferar,amenazar,pisotear y en definitiva atomorizar a los funcionarios que en forma frecuente desfilaban frente a la Dirección buscando

//

E/ 1 5 3 0 3 5 Hoja 2

E. j. Nº 158035

//apoyo en una figurga "desdibujada" que tenía y no tenía autoridad, don de mando, ni poder dedecisión.

d) Reuniones de Supervisión, por así llamarlas con las deferentes áreas, donde se imponían los egresos masivos, fueran cuales fueran las condiciones, pues lo que se quería demostrar al M.E.C, era que cuantitativamente la supervisión "servía".

e) La utilización del poder, de la autoridad, solo causó pánico temor de perder el puesto y lo que es peor, en el medio el menor como objeto y sujeto, que por una decisión tomada a la ligera, sin meditar, jugaba su destino.

Por lo antes expuesto, dado el caso imperante, esta Dirección solicita que se retire a la A. Social María Amelia Urretavizcaya de la División Servicio Social y aún más del Consejo del Niño, dado que los elementos que hemos puesto en conocimiento del Consejo Interventor, demuestran una actitud totalmente nociva para el alumno, para el funcionariado y para el organismo, manteniendo lo expuesto hasta sus últimas consecuencias.- Detalle a continuación la lista primaria de funcionarios que pueden avalar de una manera u otra la veracidad de la situación planteada al Consejo Interventor:

Mario Greiro, Cecilia Pastorino, Graciela Ricard, Ana Peans de Cobián, Magdalena Rodriguez de Laga, Nélida Sanchez, Marys Pedrazzi de Bartoletti, Myriam Ramos de Cítara, Susana Ramos de Pizarro, Gloria Rodriguez de Franco, Walter Baille //

:4.11. 1 7 9 8 3 7
[handwritten, illegible]

lba Trica, Carlos Guimaraens, Susana San Martín de Blanco,
Sixto Ortiz, Olga Fernández, Ana María Fontela de Figueredo,
Deyanira Olga Russo, Alba Moreira de Fariña, Ercilia Paciel,
Mariem Mandelbaum, María de los Angeles Stopiello, Marta Tasca,
Susana González, Sara Ponce de León de Cabrera, Eduardo Lamerain, Haydée Taixedar, María Mercedes Obolegu, Graciela
Pereyra, Adela Peñales, Eduardo Lamerain, Augusto Mengarelli,
[illegible] De Rosa (que solicitó traslado por destratos recibidos
por la supervisora y Luis César González que solicitó desvinculación funcional por el Organismo, por los mismos motivos.

Saluda muy atentamente al equipo integrado por el
Consejo Interventor:

[signature]

ta; RAQUEL Spoturno de Sales, Fanny Abate de Cuello,
rique Lerena, Marta Torres, Dante Alberto Santos, Er-
sta Martinez de Pelfor, Leila Raffo, Hilda Vignoli,
ara Barloco, Dina Irureta, Delia Beisso, Julie Scettoné,
ria Arenas Mir, Hortensia Verde de Benvenuto, Alba Me-
na Vidal, Celia Tubío, Derna Demateis, Julia Dos San-
, María E. Alvarez de Gonzalez, Olga Larrasco.-
e destacar que los funcionarios que no se mencionan
nen conocimiento de las irregularidades anteriormen-
denunciadas.-

6 j. 1 5 8 0 3 5 / 012 3

E. a. Nº 799837

//Norma Hohera de Villagrán, María Asteggiante e Isis Pereira.- Irma Leandri.-

CONSEJO DEL NIÑO
A.S. MIRTA G...ARRA de LEGNANI
DIRECTORA DE DIVISION SERVICIO SOCIAL

Recno

Montevideo, Diciembre 29 de 1978

Sr. JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO

De mi consideración:

La que suscribe Raquel FRANCHI GARCIA de ANCONA C.I.595.036 con domicilio en Cádiz nro 2965 Bis apto 1 se presenta a efectos de exponer la presente situación:

1) Ingresé a Enseñanza Secundaria el 3.4.63 como Adscripta, agregando posteriormente la calidad de profesora graduada en el año 1968.-

2) Tal situación se mantuvo hasta el presente.

3) Con fecha 28.12.78 se me informó que por aplicación de la ordenanza 17, estaba inhabilitada para la enseñanza.

Ante esta intempestiva decisión la compareciente, se presenta a ud. a fin de solicitar se revea esa resolución en mérito a:

a) Según ha trascendido, se me imputa haber firmado determinados manifiestos de determinada tendencia en años en los que estuve enferma tal como consta en la Oficina Médica de Enseñanza Secundaria.

b) El Sr. Jefe del Estado Mayor Conjunto, debe comprender que las personas de nuestra generación, atravesaron períodos de crisis política, de cambios, de presiones en los institutos de Enseñanza que obligaban, para evitar choques con compañeros, o aún para poder continuar trabajando, a ceder a dichas presiones sin que existiera convicción personal en lo que se hacía

21754

c)Yo no niego , ni admito la existencia de firmas de mi parte , en razón de que no me acuerdo , y además, -supongo- en ese período estuve en tratamiento psiquiátrico con el Dr. Roberto MARTINEZ TEHALDO y el Dr. Franklin Bailey , habiéndoseme posteriormente realizado la cura del sueño; el perído de tratamiento fué de aproximadamente 8 años.

d)Ello indica que, la compareciente , en ese momento no se hallaba en pleno uso de su capacidad de discernir.

e)Pero, además , ofrece el nombre de diversas personas de solvencia moral y democrática que pueden afirmar que yo siempre me mantuve en una línea de total laicidad ,y que ,por mi propia formación nunca tuve inclinaciones hacia ideologías extrañas.

f)Las personas a que me refiero son: Dr.Miguel JAUREGUIBERRY , abogado, ex-asesor jurídico del Ministerio del Interior hasta hace 1 año aproximadamente.- Profesor Inspector Ramiro MATTA (Consejo de Enseñanza Secundaria).- Profesora Ana María LORENZO del Ministerio de E. y Cultura.

Profesora Graciela AZAR (I.A.V.A.)

RESUMEN

No tengo conciencia de haber actuado con intención negativa contra ninguna norma o disciplina , ni haber dañado consciente o inconscientemente la educación de la juventud,cargo en el que se me honró al dictar la materia Educación Moral y Cívica.

Por lo expuesto , es que solicito al Sr. Jo-

fe del Estado Mayor Conjunto la reconsideración de la medida adoptada ; en función de los elementos totalmente objetivos que expongo y que dejo librado a su sana e ilustre apreciación , a efectos de reintegrarme a mis actividades en su totalidad o por lo menos a la adscripción en la Biblioteca Central en la que desempeño funciones desde hace 16 años.-

21756

Montevideo, 8 de enero de 1979.-

Ia 1533/CSE/979
G.C./e.g.m.

SEÑORA RAQUEL FRANCHI GARCIA de ANCONA
PRESENTE

Atento al planteamiento por usted formulado ante este Estado Mayor Conjunto por Nota de fecha 29 de diciembre de 1978, se lleva a su conocimiento que esta Comisión ha resuelto no hacer lugar al mismo, considerando irrevocable la resolución adoptada oportunamente.

Saluda a usted atentamente.
Por el Secretario de la Comisión Supervisora de la Enseñanza.
CORONEL
JOSE M. GUTIERREZ.

21757 A

Sumario

C46_506

Montevideo, 27 de octubre de 1978.-

SEÑOR VICE RECTOR DEL CONAE

No.4303/CSE/78.-

PRESENTE

-Atento a informes proporcionados por el Dpto.de Identificación Criminal de la Jefatura de Policía de Montevideo se determina que la persona Ljubimir José SKUBKA SKUBKA, funcionario administrativo de ese Consejo registra el siguiente antecedente:

29/SET/78: Procesado por: "Abuso de la inferioridad de los incapaces". Juzgado de Instrucción de 1er.Turno.

-Asimismo se solicita a usted, quiera tener a bien comunicar a esta Comisión la resolución que ese Consejo adopte al respecto.-

Saluda a Usted atentamente
El Secretario de la Comisión
Supervisora de la Enseñanza
CORONEL

OTTO GOSSWEILER.-

FICHAR Y ARCHIVAR
Hacer mención en su ficha a.
Intendente del CONAE
Sumario Administrativo
NOV/978.-

21758

ONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1042

SIRVASE CITAR
Nº ....
Exp. ....

NACION

E. f. Nº 818904

ANTECEDE Serie	Nº							

Nota Confidencial JRS 150/978.-

Sr. PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA EDUCACION.

Respecto a la Nota Nº 4303/CSE/78, relacionado con el procesamiento Judicial del Intendente de este Organismo Sr. Ljubimir José SKUNKA SKUNKA, pongo en conocimiento del Sr. General que de acuerdo al Decreto 640 del Poder Ejecutivo se le ha procedido a instruirle Sumario suspendiendolo en sus funciones con medio sueldo. El precitado Sumario estará a la espera de las resultancias del Procesamiento Judicial, luego de las declaraciones de rigor que se le practiquen.

Saluda a Ud. atentamente

El Vice-Rector del CONAE

Cnel. [signature]

JULIO R. SOTO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION VICE-RECTORADO

.MA.CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
480488

6 NOV. 1978

21759

Montevideo, 07 de Noviembre de 1978.-

SEÑOR VICE RECTOR DEL CONAE

PRESENTE

No.4130/CSE/78.-

-Atento a lo informado en su Nota Confidencial No.150/978 llevo a su conocimiento que ante consulta efectuada al Dpto.Jurídico de este Estado Mayor Conjunto el mismo determinó que el sumario administrativo se debe substanciar en forma independiente de la competencia judicial y sin esperar sus fallos, de conformidad a lo expresado en el Art.240 del Decreto No. 640/973, tratándose de un caso claro de conducta delictiva incompatible con la calidad de funcionario público que ha consumado una grave falta disciplinaria.-

Saluda a Usted atentamente
El Secretario de la Comisión
Supervisora de la Enseñanza
CORONEL
OTTO GOSSWEILER.-

21760

Angelica Rodriguez de Recalde [illegible] C4 [illegible]

Denuncia

José Pedro Varela, 3 de octubre de 1977.-

SEÑOR COMANDANTE DIVISION EJERCITO IV.-

GENERAL DON GREGORIO G. ALVAREZ.-

De acuerdo a la [illegible] Señor Mayor Luis Conti, en esa División [illegible] de mis dichos; hago saber a usted: Que en el mes de [illegible] presente año 1977, se procedió a la designación de [illegible] tores del departamento de Lavalleja. Una de dichas designaciones recayó en una maestra agremada en diciembre de 1976 del Instituto Normal de Treinta y Tres.-

En el momento de las designaciones dicha maestra no contaba con ningún concurso y por lo [illegible] ningún antecedente, siendo sin embargo designada maestra directora de la Escuela No.37 ubicada en el paraje Gutiérrez, sobre la Ruta 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja, a seis kilómetros de la ciudad de José Pedro Varela, ignorando los derechos del [illegible] concursante. Se trata de la señora Olga Larrosa Rodríguez [illegible] rina, sobrina carnal de la señora Inspectora Deptal. [illegible] Angélica Rodríguez de Recalde.-

La referida maestra se domicilia en esta localidad, en donde su señora madre es Directora de la Escuela No.[illegible] su esposo Luis Farina, maestro de la misma Escuela [illegible] dado a ella en el año en curso.-

Recientemente la señora Olga Larrosa [illegible] Farina, fue trasladada a la Escuela No.9 de [illegible] pero [illegible] permanece en su cargo en la Escuela No.37 - este movimiento fue publicado en [illegible] oportunidades en el Semanario "El Noticiero" [illegible]

21761A

Transcripción parcial de la Fs. 21761 (RU)

José Pedro Varela, 3 de octubre de 1977.-
SEÑOR COMANDANTE DIVISION EJERCITO IV.-
GENERAL DON GREGORIO G. ALVAREZ.-

De acuerdo a lo conversado con el Señor Mayor Luis Conti, en esa División-día 15/9/977-y confirmando mis dichos; hago saber a usted; Que en el mes de marzo del corriente año 1977, se procedió a la designación de maestras directores del departamento de Lavalleja. Una de dichas designaciones recayó en una maestra egresada en diciembre de 1976 del Instituto Normal de Treinta y Tres.-

En el momento de las designaciones dicha maestra no contaba con ningún concurso y por lo pronto ningún antecedente, siendo sin embargo designada maestra directora de la Escuela No.37 ubicada en el paraje Gutiérrez, sobre la Ruta 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja, a seis kilómetros de la ciudad de José Pedro Varela, ignorando los derechos del maestro concursante. Se trata de la señora Olga Larrosa Rodríguez de Farina, sobrina carnal de la señora Inspectora Deptal. Maestra Angelica Rodríguez de Recalde.-

La referida maestra se domicilia en esa localidad, en donde su señora madre es Directora de la Escuela No.6; y su esposo Luis Farina, maestro de la misma Escuela trasladado a ella en el año en curso.-

Recientemente la señora Olga Larrosa de Farina, fue trasladada a la Escuela No. 9-de Pirarajá- pero aún permanece en su cargo en la Escuela No.37-este movimiento fue publicado en dos oportunidades en el Semanario "El Noticiero" de

//

21761(B)

//... ciudad.-

Considerándome con derechos por ser maestro concursa... y además contar con informes de Inspección de la Sra. Inspectora ... Maestra Mará Martínez de Miguel, por actuaciones en la Escuela No.6 de José Pedro Varela, durante el año 1976; traté de hacer reclamos personales, ante la Inspección no siendo recibida en ningún momento por la Sra. Inspectora; haciéndolo por medio de nota ante el Señor Sub Director del Consejo de Educación Primaria Coronel don Ruben Fernández ...des, no teniendo ninguna clase de resultado. En esa oportunidad fuimos varios maestros que nos dirigimos por nota al Señor Sub Director del Consejo de Educación Primaria.-

Enterada la Señora Inspectora Departamental de dichas gestiones, me envía una citación para el día 14 de ... ...-por intermedio de la radio policial-; presentándome en la Inspección el día y hora fijada, ignorando el motivo de la citación y al hacerme pasar a su Despacho, fuí tratada en forma por demás desconsiderada y al final de la entrevista me fué labrada un acta, por abuso de confianza, aduciendo haber usado el nombre de la señora Inspectora, sin su autorización.-

La razón aludida ... la siguiente; los maestros ... no estamos domiciliados en M..., ... a extender ... a la Sra. Inspectora, para elegir cargos en nuestro nombre ... que nos es imposible viajar varias veces a la semana a la capital departamental. En esa oportunidad actué ... pero fuí sancionada viéndome obligada a ... que no me dieron alternativas y por ... la ...

21762 A.

Transcripción parcial de la Fs. 21762 (BU)

// esa ciudad.-

Considerándome con derechos por ser maestro concursan- y además contar con informes de Inspección de la Sra. Inspectora de Zona Maestra Marú Martínez de Miguel, por actuaciones en la Escuela No.6 de José Pedro Varela, durante el año 1976; traté de hacer reclamos personales, ante la Inspección no siendo recibida en ningún momento por la Sra. Inspectora; haciéndolo por medio de nota ante el Señor Sub-Director del Consejo de Educación Primaria Coronel don Ruben Fernández Bordes, no teniendo ninguna clase de resultado. En esa oportunidad fuimos varios maestros que nos dirigimos por nota al Señor Sub-Director del Consejo de Educación Primaria.-

Enterada la Señora inspectora Departamental de dichas gestiones, me envía una citación para el día 14 de marzo ppdo.-por intermedio de la radio policial-;presentándome en la Inspección el día y hora fijada, ignorando el motivo de la citación y al hacerme pasar a su Despacho, fuí tratada en forma por demás desconsiderada y al final de la entrevista me fué labrada un acta,por abuso de confianza,aduciendo haber usado el nombre de la señora Inspectora,sin su autorización.-

La razón aludida fué la siguiente; los maestros que no estamos domiciliados en Minas,acostumbramos a extender poder a la Sra.Inspectora,para elegir cargos en nuestro nombre ya que nos es imposible viajar varias veces a la semana a la capital departamental.En esa oportunidad actué según lo acostumbrado, pero fuí sancionada viéndome obligada a firmar,ya que no se me dieron alternativas y por ignorar la forma en que debía

//

21762(B)

...Cuando ocurrieron estos hechos, yo ... dependencia de la Inspección Deptal. de Lavalleja.-

Desde ese momento perdí mis derechos por la ... de reclamar lo que me pertenecía é indignarme ante designaciones que fueron en contra de toda reglamentación, respondiendo tan solo a intereses familiares que desprestigian nuestra Inspección.-

En agosto del corriente año surgió una suplencia en la Escuela No. 6-José P. Varela-, en esos casos se trata de cubrir la vacante con maestros de la localidad, en esa oportunidad el cargo me correspondía por puntaje de concurso y por antecedentes, sin embargo, el cargo le fué ofrecido en forma telefónica por la Señora Directora a otra maestra también concursante pero sin antecedentes, que no lo aceptó, siendo nuevamente ignorados mis derechos.-

Señor Comandante, en esta situación estamos muchos maestros de Lavalleja, y se nos hace imposible hacer ningún tipo de reclamos ya que tememos ser sancionados y continuar en esta incertidumbre.-

Lo expuesto es la verdad de los hechos que le han ocurrido a un maestro que cuando se recibió estaba lleno de ilusiones y pensó dedicarse por entero a la noble misión de educador.-

Siempre que esta nota no le resulte demasiado ..., espero de su ... una respuesta ...

Sin otro motivo me despido de usted muy atentamente.

[signature]

... SILVEIRA ...

21763A

... 14.30.173...

ranscripción parcial de la Fs. 21763 (RU)

'/ actuar.Cuando ocurrieron estos hechos,yo no estaba bajo esa lependencia de la Inspección Deptal. de Lavalleja.-

Desde ese momento perdí mis derechos,por la sola razón de reclamar lo que me pertenecía ó indignarme ante designaciones que fueron en contra de toda reglamentación,respondiendo tan solo a intereses familiares que desprestigian nuestra Inspección.-

En agosto del corriente año surgió una suplencia en la Escuela No.6-José P. Varela-,en esos casos se trata de cubrir la vacante con maestros de la localidad,en esa oportunidad el cargo me correspondía por puntaje de concurso y por antecedentes; sin embargo,el cargo le fué ofrecido en forma telefónica por la Señora Directora a otra maestra también concursante pero sin antecedentes,que no lo aceptó,siendo nuevamente ignorados mis derechos.-

Señor Comandante,en esta situación estamos muchos maestros de Lavalleja,y se nos hace imposible hacer ningún tipo de reclamos ya que tememos ser sancionados y continuar en esta incertidumbre.-

Lo expuesto es la verdad de los hechos que le han ocurrido a un maestro que cuando se recibió estaba lleno de ilusiones y pensó dedicarse por entero a la noble misión de educador.-

Siempre que esta nota no le resulte demasiada extensa,espero de su exquisita amabilidad una respuesta halagüeña.-

Sin otro motivo me repito de usted muy atentamente.-

GLADYS LILIAN SILVEIRA(Fo.ap.ilegible).

Céd.de Id.30.723.-

21763(B)

Restituciones

Fórm. 31

C45_456

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Montevideo, 2 de octubre de 1978.-

..ta Nº315/SD/78.-

Señor Presidente de la Comisión
Supervisora de la Enseñanza,
General: Julio C. Rapela,
Presente.-

De acuerdo a lo dispuesto por Nota Nº4184/ CSE/78 del 25 de setiembre, adjunto fotocopia del PEI Nº138/76 de la D.E. II que dió lugar a prescindir de los Servicios de la Adscripta MIRTA NOEMI TEIJEIRO PODESTA.-

Saluda a usted atentamente.-

Coronel: JUAN CARLOS REISSIG
Sub-Director General

Si no lo está, ficharle
mencionar que Secundaria NO le
da más hs. de clase.-

5/8/7

"S E C R E T O"

Hoja 1 de 1
Copia Nro.
D - 2
D E II
C. San José
221200-Jul-76
T L 6 7

Arch.
D.E II

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nro.138/976/

I.-EVALUACION: A - 2

II.-RESPONDE A:-Información existente en la D/2 del E.M.DE/II.-

III.-T E X T O:-En C.SAN JOSE, se desempeña en varios puestos docentes, la // Maestra TEIJEIRO PODESTA, Mirta Noemí, a saber: Escuela Nro.35, Instituto Normal y Liceo Departamental de C.San José.-

Esta persona, de antecedentes personales, que están en tela de juicio y en el comentario público, ha difundido el rumor de que es informante de las Fuerzas Armadas, lo cual desde el punto de vista de este Comando y de la Unidad con asiento en esta ciudad, en la actualidad es incierto, y presumiblemente ha estado usándolo como una forma velada de presión en trámites y en otra oportunidad, de hacerse valer conceptualmente.-

Aprovechándose de esta situación, en algunos centros Docentes, prácticamente no ha concurrido a dar clases durante gran parte del año. Como ejemplo de lo antedicho, se puede mencionar que en la Escuela Nro.35, en la cual tiene efectividad, durante el año 1976 ha gozado de un total de 90 días de licencia Médica, hasta el día 2 de julio, fecha del último informe, coincidiendo los días en que no dió parte de enferma, con aquellos que eran feriados, pudiéndose citar el caso de Semana de Turismo y otros feriados.-

Asimismo, durante el año 1975 y lo que va de 1976, ha tenido gran cantidad de inasistencias en el Instituto Normal, se presume que su enfermedad no revista gravedad, acorde con tales inasistencias, dado que mientras se encontraba con parte de enferma en un Instituto, en otro concurría a dar clases, y hacía vida normal.-

Lo expuesto, se estima que ha afectado el concepto de las Fuerzas Armadas en la guarnición, en función de los antecedentes personales de dicha persona, que están en tela de juicio y en el comentario público, y el presunto respaldo a sus irregularidades, genéricamente adjudicadas a las mismas.-

Se entiene como de particular interés que estos antecedentes sean considerados por las autoridades pertinentes y que - se actúe en consecuencia.-

.-DISTRIBUCION:
3 Ej. al C. G. E.
3 Ej. a Es.Ma.Co.
1 Ej. al ARCHIVO.

COMANDANTE DIVISION EJERCITO II
GRAL.
EDUARDO M. [illegible].-

DIVISION DE EJERCITO II REPUBLICA O. DEL URUGUAY

[illegible]: EL JEFE D/2 DEL E.M.DE/II.
TTE.CNEL.
WASHINGTON PERDOMO.

2

21765

"S E C R E T O"

Montevideo, 16 de mayo de 1979

Señor Director Interventor
del Consejo de Educación Primaria
Inspector Don Miguel Ribolla

Quien suscribe, MARIA MATILDE NICOLETTI DE PRADA, C.I. N°678.563 de Montevideo, ~~Credencial Cívica Serie C D A N°14.253,~~ con motivo de cumplir sus veinticinco años de servicio como docente dentro del Organismo, entiende de su ineludible deber efectuar las puntualizaciones siguientes:

- Que durante toda su vida, jamás estuvo vinculada a actividad política alguna.
- Que por lo tanto, jamás concurrió a reuniones de tal carácter.
- Que jamás se manifestó políticamente ni verbal ni por escrito.
- Que por lo tanto, no firmó manifiesto de apoyo a ningún Partido Político, ni autorizó a nadie a hacerlo en su nombre.
- Que desconoce haya aparecido en alguna oportunidad su nombre en listas con carácter político.
- Que nació y se crió en un hogar en el que siempre se profesaron ideas acordes con el sistema democrático republicano del país (Las Piedras, calle Roosevelt 675 - domicilio que aún siguen ocupando sus padres).
- Que por su formación dentro de esa línea, su conducta respondió siempre, en todo el hacer educativo de su carrera docente, a un sistema representativo democrático republicano de gobierno.
- Que a sus efectos se remite a hechos concretos sucedidos en diferentes oportunidades y medios sociales distintos:
  - Desde octubre del año 1968 a diciembre de 1970, desempeñó cargo de Maestra Inspectora de Zona del departamento de Canelones.

    Recuerda que en una oportunidad, se solicitó su apoyo como ex superior jerárquico de la Maestra Directora de la Escuela N°129 de 2°Grado de Toledo, Srta. Violeta Pimienta, porque la docente - que actualmente ocupa cargo de Maestra Inspectora de Zona en el interior del País - se vio perseguida, en aquella oportunidad por una Inspectora, hoy retirada del cargo.

    La causal de esta persecución era motivo de carácter gremial o político, y que la Srta. Violeta Pimienta pidió a Autoridades Superiores investigación en esta situación. Fue entonces, que en el año 1972 la Srta. Violeta Pimienta concurrió al domicilio de quien suscribe, para averiguar si en caso de sumario o investigación, estaría dispuesta a ayudarla.

    Conociendo los antecedentes funcionales de la Srta. Violeta Pimienta prometió su apoyo total. La investigación no se llevó a cabo, pero lo relatado, sirve para demostrar que siempre veló por mantener dentro del ámbito escolar, un clima de trabajo sustentado en el Laicismo vareliano.

    Hoy, sería la Srta. Violeta Pimienta, quien podría responder por su actuación, cuando tuvo bajo su jurisdicción la Escuela N° 129 de Toledo.
  - A partir del año 1971 por concurso, pasa a desempeñar un cargo de Maestra Inspectora de Zona del departamento de San José. Durante el período de tiempo que desempeñó sus funciones como Inspectora de Zona, jamás concurrió a ninguna reunión, excepto las programadas por la Inspección Departamental, por motivos de trabajo.
- Que su relación con la comunidad fue estrictamente funcional -hechos- que pueden ser demostrados ya que no existen anotaciones sobre la misma en Jefatura de Policía, que indicaran actuación política de oposición al proceso actual que vive el País.

21766

- Que con respecto a la huelga de Maestros, efectuó solamente durante el año 1972 un total de veinte días de paro; durante esos días, dejó de concurrir a su trabajo, pero en ningún momento hizo ostención de su actitud.
- Como hechos concretos dentro de las Escuelas que tuvo a su cargo, debe mencionar:
  - Escuela N° 76 ubicada en Colonia Wilson - pequeña Escuela Rural con sólo dos Maestros (Director y un Maestro). La Maestra de clase - detenida en averiguaciones por ser hermana de una subversiva y el Maestro Director, hoy retirado del cargo, por "motivos ideológicos". Esta Escuela, debido al personal docente que tenía, fue visitada por quien suscribe con un control de cinco Visitas (supera el mínimo), dejando aclarado en los diferentes informes efectuados, la escasa dedicación al trabajo del Maestro Director y por lo tanto, otorga calificación inferior a la concedida anteriormente por otros Inspectores (Documentación oficial en archivo de la Inspección Departamental).
  - En la Escuela N°51 en la ciudad de San José de Mayo, en una Visita efectuada, observa en la cartelera de un salón, láminas de Rusia Soviética. De inmediato da la orden a la Directora de que debe retirar el material expuesto y hacer la anotación correspondiente en el Libro Diario. Posteriormente, informa verbalmente sobre lo sucedido al Inspector Departamental Sr. Luis Fernández, estando presente la Srta. Inspectora Caicobé Sánchez. La anécdota, tuvo como trascendencia directa, que luego informara en forma negativa sobre la docente involucrada (Annabella Alza de Reyes) a fin de que se tomara en cuenta este antecedente, para que no volviera a desempeñar el cargo de Maestra en un 6° año.
- Que en el año 1976, con fecha 7 de marzo se le comunica oficialmente que es destituída de su cargo de Maestra Inspectora de Zona.
- Que posteriormenta a la fecha 7 de marzo de 1976 realiza diversas gestiones ante las FF.AA. para que se estudien sus antecedentes y se aclare su situación. (Adjunta documentación presentada, fotocopia)
- Que una vez investigado su caso, se le restituye a su cargo y se le envía al departamento de Soriano.
- Que su actuación en ese departamento respondió a la misma línea de conducta habida y de dedicación al trabajo.
- Que al ser trasladada a Montevideo, pudo elegir un distrito céntrico, de acuerdo con una escala de valores, porque así las Autoridades lo determinaron.
- Que desde el punto de vista técnico-docente sólamente ha recibido informes altamente conceptuales de sus superiores.
- Que actúa vocacionalmente, y que lo que ha adquirido desde el punto de vista técnico docente, ha sido sólo por esfuerzo personal, dado que ni en su familia, ni en sus amistades, figuran altos técnicos en materia educativa. En reiteradas oportunidades se le ha consultado sobre su relación familiar con el Sr. Abner Prada. La misma existe en forma lejana (tío segundo por parte de su señor esposo), idéntica relación familiar en todos sus términos que la mantenida - por ejemplo- con el Sr. Coronel F.A.U. Esaú Prada, hermano del anterior. Solamente la une en ambos casos, lazos familiares ineludibles.

Finalmente Sr. Director, quien ha dado lo mejor de su vida en beneficio de los niños, cumpliendo un deber moral y con lo más íntimo de su vocación siente la responsabilidad de expresar estas verdades para que quienes juzgan tengan a su disposición hechos y realidades, además de una trayectoria funcional que tiene que reflejar esfuerzos, méritos y dedicación total a la causa del magisterio y por ende de la Patria.

Sin otro particular que agradecer su deferencia, saluda a Ud. atentamente.

MARIA MATILDE NICOLETTI DE PRADA

cc: Sr. Sub Director del Consejo de Educación Primaria,
Cnel. Miguel A. Aparicio.-

Montevideo , 19 de marzo de 1976

MEMORANDUM elevado a consideración del Sr.
COMANDANTANTE DE LA DIVISION EJERCITO 11
GENERAL Don EDUARDO ZUBIA

1) OBJETIVO DE ESTE MEMORANDUM

1.1. Obtener una entrevista con el Señor General Don EDUARDO ZUBIA.

2) OBJETIVO DE LA ENTREVISTA.

2.1. Relacionar su actividad docente.

2.2. Explicitar su actividad como Inspectora de Zona , efectiva en el departamento / de San José , en actividades vinculadas con la División EJERCITO 11.

2.3. Destitución de su cargo.

2.4. Procedimientos practicados por la suscrita posteriores a la Resolución Nº 161 del 4 de marzo de 1976 del Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria.

3) RESULTADOS ESPERADOS DE LA ENTREVISTA.

DESARROLLO

1) OBJETIVO DE ESTE MEMORANDUM

El objetivo de este memorandum , es poner en conocimiento del Señor General, los hechos que motivaron esta solicitud de una entrevista personal con el Señor Comandante de la División Ejercito 11 .-

2) OBJETIVO DE LA ENTREVISTA

2.1. En el año 1953 la suscrita obtiene el / título de Maestro de 1er. grado.
Años 1954-55-56- Concursa Maestro de 1er. grado , obteniendo en todos los Concursos, derecho a efectividad. En 1956 elige cargo en carácter efectivo en el departamento de Canelones. En 1960 obtiene el título de Maestro de Segundo Grado.- Concursa en Méritos para Maestro de 2º Grado,eligiendo cargo en Montevideo.

21769

En 1962 y 1967 desempeña el cargo de Maestro Director en carác ter interino en el departamento de Canelones y Montevideo respectivamente; eligiendo cargo efectivo de Maestro Director de 2º Grado (1967) por Concurso de Méritos y Oposición, en el departamento de Canelones.-

A partir de 1968, pasa a desempeñar cargo como Maestra Inspectora de Zona, en cafacter interino en el departamento de Canelones.-

Año 1971 elige como Maestra Inspectora de Zona en carácter efec tivo en el departamento de San José, por Concurso de Méritos y Oposición (año 1970) , desempeñando este cargo hasta el día 4 de marzo de 1976.-

2.2. El 1º de febrero de 1971, toma posesión del cargo citado en el numeral 2.1.

Desde dicha fecha ocupó reiteradamente el cargo de Maestro Inspector Encargado de Despacho , en ausencia del Sr. Maestro Inspector Departamental.

Le consta que, para la jerarquía natural , para la jerarquía Militar , y para usted en particular, su / desempeño en el cargo de Maestro Inspector de Zona fue satis - factorio desde dos puntos de vista:

a) TECNICO DOCENTE- técnicamente tiene la satisfacción de haber merecido de la Superioridad , altas calificaciones por su labor.

b) Desde el punto de vista / de su actividad en relación con la DIVISION EJERCITO 11 , destaca que fue, precidamente con una Escuela bajo su supervisión, (Escuela Rural Nº 73 de COSTAS DE MAURICIOO que se inició el / nexo entre la Inspección Departamental de San José , con la División Ejército 11 , participando desde ese entonces en forma activa, en diversas obras en beneficio de la Escuela Pública.para el departamento, cono es de su conocimiento.

Durante toda su carrera funcional, desde el egreso de los Institutos Normales, nunca fue merecedora de sanciones administrativas,ni sumarios, ni aún simples investi

21770

/gaciones .

Practicando a ultranza y a todo momento el / Principio Vareliano de LAICIDAD DE NUESTRA ESCUELA PUBLICA.

Jamás realizó actividades política de clase alguna en el desempeño de su labor; hecho conocido por Usted, ya que su vinculación a San José , data de principio de 1971, año en que se realizaron las últimas elecciones nacionales.-

El 7 de agosto de 1975 inició trámite administrativo de soicitud "de traslado a MONTEVIDEO , por la / vía jerárquica correspondiente, previa solicitud de aval / del Señor Teniente Coronel Dn. SERGIO SOSA en base a las actividades realizadas por la firmante en estrecah colaboración con el Plan de Construcciones Escolares, y en general, de toda su actividad funcional en el departamento de San José. En virtud de la constetación efirmativa, se prosiguen las gestiones para dicho traslado, obteniéndose en la sustanciación del expediente respectivo , informe favorable de las Inspecciones Regional y Técnica del CONS EJO DE EDUCACION PRIMARIA.

2.3. Con profunda sorpresa y gran amargura recibe el día 7 de marzo p. pdo. la notificación de la Circular Nº 161 del Consejo de Educacíon Primaria de fecha 4 de marzo de 1976, por la que se le destituye de su cargo "POR RAZONES DE MEJOR SERVICIO"....(Con la inhabilitación de los destituidos para prestar funciones en Centros educacionales Oficiales y Habilitados...."

2.4. La angustia y desconcierto que esta Resolución provocó en su persona, no influyó en sus convicciones ni en alterar los Principios por los que tanto había luchado en sus veintidós años de actuación al Servicio incondicional de la Escuela Pública.

Su primera reacción fue, refugiarse en su familia , quiénes la impulsaron a buscar la verdadera causal de su destitución.

Lurgo de haber interpuesto Recurso de Revocación ante el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria y

apelación ante el C.O.N.A.E. del acto administrativo que dispuso su destitución , el hermano de quien suscribe , Escribano CESAR SILVIO NICOLETTI PIFFARETTI (recabar / informes sobre su persona ante el Sr. Jefe de Policía / de Canelones Cnel. Dn. JOSE MA. MARTIN y Cnel. P.A.M. Dn/ LUIS FASANA), obtuvo una entrevista con la máas alta Jeraquía Militar , ya que indudablemente esta destitucion no obedecía a una simple "razón de mejor servicio".

En dicha entrevista se le manifestó que las destituciones en Enseñanza Primaria se habían realizado en base a unas listas confeccionadas con datos provenientes / de informaciones oabtenidas por canales no militares, y , que se tenía plena conciencia, de que sibien, muchas de / las destituciones se justificaban, otras muchas,eran productos de errores y que el DEBER , eraaclara las situaciones en aquéllos casos , en que los funcionarios destituídos, no eran a creedores a los cargos que se les imputaban.

Indudablemente, cuando se debe tomar una decisión como la que motivó la Resolución de la citada Circular Nº 161 , es muy difícil proceder con ecuanimidad, ya que las informaciones con las que se trabajan ,proviene de seres humanos, que como tales, están sujetos a egoísmos y afán de escalar posiciones, a los que lamentablemente son adictos muchos hombres.

El hermano de la suscrita, el día 16 de marzo planteó este problema,personalmente al Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, Brigadier CARDOZO, quien ratificó totalmente lo manifestado en la entrevista citada anteriormente,prometiendo estudiar este caso.

3. - Los resultados esperadps de la entrevista solicitada son: lograr que el Señor General Dn. EDUARDO ZUBIA , tenga bien informar al Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto Brigadier CARDOZO, sobre la actuación de quien suscribe, en el desempeño del cargo del que fue destituida , dejando constancia que está dispuesta a ratificar y a ampliar

21772

y documentar personalmente los dichos de este memorandum.

MARIA MATILDE NICOLETTI DE PRADA

C.I. 678.563

Domicilio- Mariscal Estigarribia 912

Montevideo

Teléfono :70 53 09.

21773

El Comandante de la División de Ejercito II

General

EDUARDO M. ZUBIA, saluda atentamente a la Señora María M. NICOLETTI de PRADA y llevo a su conocimiento que la resolución adoptada en su caso por el Consejo de Educación Primaria obedece al carácter de cargo de confianza de que se le ha investido.-

SAN JOSE, mayo 12 de 1976.-

Montevideo, 7 de julio de 1976.-

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto
Contralmirante Don Francisco Sangurgo
Presente.-

Quien suscribe MARIA MATILDE NICOLETTI PIFFARETTI DE PRADA, Cédula de Identidad 678.563 (Montevideo), Credencial Serie C.D.A. 14.253, nacida en la ciudad de Las Piedras, con domicilio actual Mariscal Estigarribia 912 de Montevideo, ante usted se presenta y expone:

A. En el año 1953, obtiene el título de Maestro de 1er. grado.
- En el año 1960 obtiene título de Maestro de 2º grado.
- Ejerce su actividad docente desde el año 1954 hasta 1962 en el Departamento de Canelones, trasladando su actividad desde 1963 a 1967 a Montevideo.
- Desde 1968 a 1970 vuelve a desempeñar tareas docentes en el Departamento de Canelones (Maestro Inspector de Zona Interino) y desde 1971 al 4 de marzo de 1976 como Maestro Inspector de Zona efectivo en el Departamento de San José.
- Las distintas categorías de los cargos desempeñados desde 1954 al 4 de marzo de 1976 fueron logrados por la suscrita mediante concursos.

B. Por la Circular Nº 161 del Consejo Nacional de Educación Primaria de fecha 4 de marzo de 1976 en violación de todos los principios constitucionales y legales se le destituye del cargo sin el previo y preceptivo sumario, y según dice el primer párrafo de la parte resolutiva de la Circular mencionada, "por razones de mejor servicio".

C. Parecería que por razones de mejor servicio se deben entender dos cosas:

- Por no ejercer el cargo con debida capacidad, responsabilidad y contracción.
- Por no profesar ideas acordes a Nuestro Sistema Republicano de Gobierno.

D. En cuanto a su capacidad, responsabilidad, contracción al trabajo y demás deberes inherentes al ejercicio del cargo se remite a los informes, notas y calificaciones de sus Superiores desde que egresó de los Institutos Normales a la fecha.

E. En cuanto a ideología y convicciones puede asegurar que nunca firmó ningún manifiesto político, nunca firmó ningún manifiesto sindical y tampoco jamás participó en reuniones que no fueran en la sede de la Inspección o de carácter público, en la que fuera necesaria la presencia como Inspectora de Zona de Enseñanza Primaria (reuniones con Fuerzas Vivas de la

Comunidad). Por lo que afirma en forma categórica que jamás participó en reuniones de índole política o gremial, ni antes, ni después de su destitución.

Como prueba de ello se puede recabar informes en la Jefatura de Policía de San José, directamente al Señor Jefe de Policía, Cnel. Don Juan Molina, al Señor Sub Jefe, Don Valentín Azevedo o al Inspector Carreño indistintamente.

En Montevideo al señor Sub Jefe de Policía Don Antonio Pirez Castagnet.

E. En cuanto a hechos concretos acontecidos durante su actuación docente que prueban en forma irrefutable su activa militancia en filas de la democracia citará el caso concreto que se desarrolló en la zona límite de Montevideo en las Escuelas Nos.101 de Playa Pascual y 66 de Rincón de la Bolsa en el año 1975, con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de la Declaratoria de la Independencia.

Estos centros docentes fueron invitados a participar en un concurso de dibujos y de redacciones, con posterior desfile por la zona de todos los escolares, ya que existían antecedentes de autorización hechas en años anteriores.

Antes de tomar una decisión solicitó informe a Jefatura de Policía de San José, al Inspector Carreño, sobre la ideología de los integrantes de la Comisión de la Playa, encargada de organizar los festejos patrios.

Al avanzar la fecha y no obtener datos concretos, solicitó una audiencia al Señor Sub Jefe de Policía Valentín Azevedo quien le informó que luego de insistir a la Seccional Policial de la Playa se le comunicó que los integrantes de la Comisión de Paya Pascual tenían antecedentes de actividad política reconocida.

Con ese dato concreto, elevó informe negativo a la Superioridad, entendiendo por los motivos expuestos, que no se debía autorizar lo solicitado.

Ambas Escuelas son muy complejas y dado el ambiente en que están enclavadas, las medidas a adoptar entendía que debían ser terminantes. Dentro de la Escuela Nº 66 menciona como persona que puede aseverar su posición a la Maestra Directora Srta. Elida Sanguinetti y a la Maestra de clase Sra. Ana María Cobas de Vico, hija política del Teniente Coronel Adolfo Vico. Maestros a quiénes se los puede consultar también sobre su actuación general como Inspectora dentro y fuera de la Escuela Nº 66.

F. Dentro del mismo medio social, está la Escuela Nº 76 rural de Colonia Wilson, escuela con dos maestros, sindicados como izquierdistas; la Maestra de clase Sra. Ivonne Cabral de Viera, detenida en averiguaciones, aunque según informó verbalmente ante consultas realizadas, que la involucrada en el movimiento subversivo era una hermana de la referida Maestra. A pesar de ello la Escuela estuvo controlada por la firmante con cinco visitas , documentadas en el Libro Diario y en los formularios de Informe de Inspección.

G. No autorizó reuniones de escuelas sin su presencia, a excepción de las Escuelas Nº 28 de Rincón de Cufré, Nº 31 de Arazatí y Nº 91 de Colonia Fernández Crespo, que organizaron dentro del medio social, un trabajo de repercusión en beneficio de los colonos, al planificar la lucha en común contra las cotorras decretado -plaga nacional-. Para ello se asesoró antes sobre la posición ideológica de los Maestros Directores, obteniendo excelentes informes sobre los tres.

H. En el segundo semestre del mismo año (1975), al visitar la Escuela Nº 51 de la ciudad de San José, en el turno vespertino, en uno de los salones donde funcionaba 6º y 2º año. A, lucía un mural con paisajes europeos con un título que decía "Rusia Soviética".

De inmediato ordenó a la Maestra Directora Sra. Ema Ostiz de González que hiciera retirar el material expuesto, dado que configuraba una propaganda marxista.

La orden fue cumplida al entrevistarse posteriormente con la Maestra Directora, le informó verbalmente que la Sra. Maestra de clase Annabella Alza de Reyes contestó en forma improcedente manifestando que retiró el material por su propia voluntad y que de haber sabido que era una orden de la Inspectora, "no lo hubiera retirado".

Ante esta actitud ordenó de inmediato a la Maestra Directora que la Sra. Alza de Reyes no podía de ninguna manera en el siguiente año escolar (1976) tener a su cargo 6º año. Este hecho fue comentado por quien suscribe en Acuerdo de Inspectores en forma verbal y con posterioridad al Sub Director del Departamento señor Luber Moré.

De todo lo relatado se remite al testimonio de las personas nombradas y al hecho de que la Sra. Alza de Reyes no tiene a su cargo en el presente la clase de 6º año.

Realmente, le resultaría demasiado extenso informar sobre cada una de las Escuelas inspeccionadas, dado que, de ciento -- cuatro escuelas de enseñanza común del departamento,visitó el 57 %, total 59escuelas.

I. En virtud de que ingresó a San José en febrero del año 1971 (año electoral) y su actuación como Inspectora estuvo vinculada a la División Ejército II, considera que el Señor Comandante de dicha División General Don Eduardo Zubía, así como su Secretario Teniente Coronel Don Adolfo Vico, pueden informar sobre la actuación, lo mismo que los Sres.Don Manuel Cobas y don Antonio Dardor, éste último en la ciudad de Las Piedras, personas ampliamente vinculadas a sus respectivas comunidades y donde desarrolló sus actividades docentes.

J. Provocada en forma injusta su destitución, su familia le alentó para que defendiera sus derechos. En tal sentido además de iniciar la reclamación administrativa al acto que decreta su destitución realizó contactos en San José con el Teniente Coronel Don Adolfo Vico a fin de plantear su problema al Señor General Don Eduardo Zubía, presentándole un memorandum relacionando lo acontecido (19 de marzo de 1976).

Al no tener una pronta respuesta al escrito presentado, retornó a San José entrevistándose por segunda vez con el Teniente Coronel Sr. Adolfo Vico.

En una tercera instancia regresó a San José para entrevistarse con el Señor Jefe de Policía Coronel Don Juan Molina con la finalidad de solicitar una certificación que documente su falta de actividad política y gremial en el medio.

En estos viajes a San José tuvo ocasión de ser acompañada por una ex-compañera de trabajo Srta. Caicobé Sánchez, que siempre y en todo momento se sintió tremendamente dolorida por su situación, afirmando que su problema se tenía que solucionar,que se moviera a todos los niveles a fin de destruir las calumnias que se habían levantado en su contra.

Ante esas manifestaciones sólo y únicamente a ella comentó que había sido invitada a una demostración del método de lectura DOMAN que se aplica en el Hospital de Clínicas, a fin de llevar a una hija de cinco años de edad; esto le permitiría aunque en forma marginal y sólo por una vez vincularse en algo a la docencia, inquietud que no se pudo cristalizar, por motivos de salud de la niña. En los hechos, la última vez que concurrió al Hospital de Clínicas fue en el año 1975 en representación de la Inspección de San José para interesarse por el estado de salud de los niños internados a causa de un accidente de tránsito ocurrido en la Ruta 1 Brigadier Don Manuel Oribe pertenecientes a la Escuela Nº 50 de San José.

K. Por tener la más absoluta tranquilidad de conciencia de haber cumplido su deber como docente respetando y haciendo respetar los principios de laicidad y sobre los que se basa el sistema de vida democrático del País, solicita al Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto lo siguiente:

1º . Se corroboren los hechos expuestos -y en caso de que no sean ciertos, se revea lo dispuesto.

2º . Que se proceda en forma definitiva y por la Autoridad competente a determinar su situación, ya que por haber sido destituída por el Consejo de Enseñanza Primaria fué despojada del cargo sin previo sumario y con retención de haberes. Y por no haber sido destituída por -- CONAE no se lo considera por el Banco de Previsión Social como destituída por lo que no tendría derecho a jubilación.

3º . Que constatada la injusticia que se ha cometido contra su persona se tomen las medidas pertinentes contra la fuente de información que se basó la destitución, ya que la misma procede de individuos que por ambiciones personales o por ideas marxistas solapadas tratan de sabotear la estructura que se desea crear para construir Un Nuevo Uruguay.

Saluda a Ud. muy atentamente.

María Matilde Nicoletti de Prada

Se adjunta fotocopia de la foja de servicios.

C45_470

SECRETO

ES.MA.CO. **DPTO.VI.**
C.S.E.

I)ANTECEDENTES IDEOLOGICOS Y FUNCIONALES DE:

María Matilde NICOLETTI PIFARRET de PRADA

II)CARGO QUE OCUPA ACTUALMENTE: Insp.de Zona de Montevideo.-

III)EVALUACION: Se determina en cada caso

IV)ORIGEN DE LA INFORMACION: Se determina en cada caso

V)TEXTO:

A.-P.E.I.No.43/978 del Bn.I.No.6.-

14/DIC/975 (B-2) Inspectora efectiva por concurso, eficiente desde el punto de vista técnico-docente.-Sobrina de Abner PRADA, ex Insp.de Primaria que en estos momentos se encuentra desempeñando el cargo del Instituto Normal Rural de Parcuaró (México).-

-Frenteamplista, opositora moderada al proceso actual que vive el país y a la labor de las FF.AA.-

4/MAR/976 (A-1) Por resolución del Consejo de Educación Primaria, fué separada del cargo que ocupara como Insp.de Zona.-

B.-Oficio No.53/78 Jef.Pol.San José

Anotaciones similares a la anterior.-

C.-Memorandum del S.I.D.-

11/NOV/966 Figura en un llamamiento a apoyar al FIDEL y a votar sus listas en las elecciones correspondientes al año en curso, llamamiento éste que es formulado por los trabajadores de la cultura de dicho frente.-

D.-Parte de Información No.72 del C.E.P.-

23/JUN/976 (B-3)Se obtiene del Informante "Mariposa" lo siguiente: "En 1975 siendo Insp.Zona de San José, una de las Maestras de 6o.año de la Escuela No.51, tenía carteles pro-rusos en el salón, esta Inspectora la visitó y no tomó ninguna medida.-La Dtra.de la Escuela fué quien tomó medidas para hacerlos retirar.-Este hecho fué comentario popular en C.San José.-En la Escuela No.76 no apoyó a la Dtra. que era demócrata, aceptando todo lo que decían los Maestros izquierdistas.-Dicha Escuela en 4 años se ha venido abajo".-

E.-P.E.I.No.54/0/978 de la D.E.I.-(A-2)

-Maestra de Enseñanza Primaria, en el año 1972 se le habría probado militancia ideológica de izquierda, habiendo realizado la huelga de maestros de ese año.-En 1975 se desempeñaba como Inspectora en San José y habría quedado cesante por motivos ideológicos.-En agosto de 1976 fué repuesta a su cargo en el Dpto.de Soriano.-En marzo de 1978 fue trasladada a Montevideo, al distrito de Pocitos, lo que significaría un ascenso, para crear la vacante necesaria una Inspectora confiable desde el punto de vista ideológico, fué desplazada hacia la periferia.-

SECRETO

F.-Informante No.2 de la C.S.E. (A-2)
Informe de fecha Abril/978
Izquierdista.-virulenta militante del Frente Amplio.-Hizo toda la huelga de 1972.-Casada con el Arq.Prada.-Fué destituída en 1976 del cargo de Insp.de Zona que tenía en San José, por problemas ideológicos.-En octubre de 1977, es restituída a un cargo de similar categoría en Soriano.-En marzo de 1978, es trasladada a Montevideo, donde en función de la antiguedad que tiene como Inspectora, le es asignado uno de los mejores Distritos del Departamento (Pocitos).-

G.-Informante No.4 de la C.S.E. (A-1)
Informe de fecha Mayo/978
-No es confiable.-Persona capacitada en lo técnico-docente,no existe duda de que en cuanto la situación lo permita conspirará nuevamente contra el actual fegimen.-

H.-Información recabada por la C.S.E. (B-2)
En el año 1976 se le aplica la Ord.No.17,pero por gestiones realizadas por un Sr.Oficial Superior la misma es restituída a su cargo con fecha 25/5/77 por R.I.No.19/133/77 del CONAE.-

I.-Informante No.1 de la C.S.E. (B-2)
Informe de fecha JUNIO/978
Su actuación como Insp.de Zona de Canelones,impulsó considerablemente la acción marxista.-En tal sentido incentivó a un grupo de Maestros comunistas de la Escuela No.129 de Toledo, encabezados por la conocida maestra Mirta Sigal de Barrios.-Es sobrina política de Abner Prada, muy peligroso ideólogo marxista que actúa en el exterior ocupando un importante cargo técnico de UNESCO.-

RECOMENDACION
Adoptar cualquiera de estas 3 líneas de acción:
1.-Proceder aplicar la Ord.No.17
2.-Cumpliendo durante el año 1979, veinticinco años de actividad acorde a lo dispuesto en la Ord.No.28 Art.10, no autorizar prórroga de sus servicios.-
3.-Proceder a su traslado como Inspector a un Dpto.del Interior de la República, de tal forma que finalmente opte por retirarse.-

Su esposo Arq.Roberto PRADA MIRALDI, docente de U.T.U. registra los siguientes antecedentes:

PRADA MIRALDI Roberto
A.-Memorandum No.3626/978 D.N.I.I. (A-1)
2/OCTUBRE/968 El Popular Página 7: firmante de una nómina de adherentes a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, en solidaridad con la Universidad y por el pronto levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad.-

...

3/AGOSTO/976 Presenta una nota al Sr.Jefe de Policía de Montevideo con fecha 14/5/976 haciendo puntualizaciones sobre la anotación que posee, aceptando la misma y además agrega que figura en un Boletín del Frente Amplio de mayo de 1971 integrando una nómina de adherentes de la Enseñanza Industrial y Agraria.-

B.-Memorandum No.1181/978 del S.I.D.

23/NOV/62 Firmante de un manifiesto de la Unión Popular, publicado en el Semanario MARCHA (A-1)

9/ABR/73 Figura en una lista de Trabajadores de la Enseñanza Industrial y Agraria donde se hace un llamamiento a incorporarse al Frente Amplio.-(A-2)

22/NOV/74 Figura en lista de adherentes al Frente Amplio del Comité de Trabajadores de la Enseñanza Industrial y Agraria.-(B-2).-

C.-Informe del C.E.P. a requerimiento C.S.E. Oficio 373/S/978 26/SET/978

Inspectora de Zona de Montevideo

Con respecto a dicha Inspectora este Consejo estima: No darle continuación de servicios al cumplir los 25 años en marzo de 1979.

SECRETO

- BRIGADA DE INFANTERIA No. 2.-

- BATALLON DE INFANTERIA No.6.-

Hoja 1 de 1
Copia No 1
Bn. I. No.6.
141200JUN978.-

- PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 43/978.-

I.- EVALUACION: (Se determina en cada caso).-

II.- RESPONDE A: Pedido de Informes No. 1275/978, del Dpto. C-2, del ES.MA.CO.-

III.- T E X T O :

- Acorde a lo solicitado en el Pedido de Informes, mencionado anteriormente, informo a usted que en esta Unidad, registramos los siguientes antecedentes de la persona mencionada:

NICOLETTI PIFARETI, de PRADA, María Matilde:

14 DIC 975: B - 2 : Inspectora efectiva, por concurso, eficiente desde el punto de vista Técnico- Docente. Sobrina de Abner PRADA, ex-Inspector de Enseñanza Primaria, que en estos momentos se encuentra desempeñando el cargo del Instituto Normal Rural de Pascuaró (México).-

NICOLETTI de PRADA, tiene solicitud en trámite de traslado para el Departamento de Canelones, de donde es oriunda.-

Frenteamplista, opositora moderada al proceso actual que vive el país y a la labor de las FF.AA.-

04 MAR 976: A - 1 : Por Resolución del Consejo de Educación Primaria , fue separada del cargo que ocupara como Inspectora de Zona.-

IV.- DISTRIBUCION:

2 ejemp.cop.No.1 y 2 ,Dpto.C-2 ES.MA.CO.

1 ejemp.cop.No.3,.... Archivo Bn. I. 6.-

Saluda a usted atentamente.-

Jefe del Bn. I. 6.

Tte. Cnel.

CARLOS A. RODRIGUEZ.-

BATALLON DE INFANTERIA No. 6 República O. del Uruguay

R/PK-

SECRETO

21783

o Nro.53/78"I.I" San José, Junio 20 de 1978.-

D.4 9 7 8 6 4

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO C-2 DEL ES.MA.CO. -

Montevideo.-

Relacionado con su Pedido de Informes Nro.1275/78 de fecha 30 de Mayo Ppdo.,se transcribe textualmente Oficio Nro.47/78"I.I" elevado a esa con fecha 25.5.78.- "San José, 25 de Mayo de 1978.-SEÑOR JEFE DEL DEPARTA- "MENTO C-2 DEL ES.MA.CO.-Montevideo.-Relacionado con su "solicitud de antecedentes (Pedido de Informes No.1171/ "78), llevo a su conocimiento que: REFERENTE: NICOLETTI "PIFFARETTI de PRADA,María Matilde.-REGISTRAMOS: NICOLE- "TTI PIFFARETTI de PRADA, María Matilde:C.I.Nro.678.563 "Credencial Cívica Serie C.D.A. No.14.253.-ANOTACIONES: "De Ideología Frenteamplista.-14.12.975:(D-2)Inspectora "efectiva, por concurso.Eficiente, desde el punto de "vista Técnico-Docente.Tiene solicitud en trámite, de "traslado para el departamento de Canelones,de donde es "oriunda.Frenteamplista, opositora moderada al proceso "actual y a la labor de las FF.AA.-4.3.76(A-1) Por reso- "lución del Consejo de Educación Primaria, fue separada "del cargo que ocupara como Inspectora de Zona.-Saluda "a usted atentamente.-(Fdo) EL JEFE DE POLICIA.Cnel. "JUAN J. MOLINA".-

O:Se contesta Pe- de Informes 1275/ 1 30.5.78.- - - -

h.a.p.l.

Sa////

21784

/// luda a Ud. atentamente.

EL JEFE DE POLICIA

Cnel.

JUAN J. MOLINA.-

21785

RESERVADO

D.E.I.
O.C.O.A.
MONTEVIDEO
17.MAY.1978.-

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No.54/0/978.-

I.-EVALUACION: A-2.-

II.-RESPONDE A: información existente en este Comando.-

III.-TEXTO: Lelia MATEO de PINTADO: maestra de Enseñanza Primaria, en el año 1972 se le habría probado militancia ideológica de izquierda, habiendo realizado la huelga de maestros de ese año.-En 1975 se desempeñaba como Inspectora de San José y habría quedado cesante por motivos ideológicos. En agosto de 1976 fué repuesta en el cargo en el Departamento de Soriano. En marzo de 1978 fué trasladada a Montevideo, al distrito de Pocitos, lo que significaría un ascenso, para crear la vacante necesaria una Inspectora confiable desde el puntos de vista ideológico fué desplazada a la periferia.

IV.-ACCION TOMADA: Confección del presente Parte.-

V.-DISTRIBUCION: 1 Ejemplar C.G.E.
1 " E - II.E.ME.E.
1 " ESMACO
1 " COM. SUP. ENSEÑANZA
1 " CONAE
1 " D-2.-D.E.I.-
1 " ARCHIVO.-

El Comandante de la División de Ejército I.-

GENERAL.

RODOLFO H.ZUBIA.-

Fichas y Archivos

21786

SECRETO

D.E.I.

C.C.O.A.

MONTEVIDEO

30-MAYO-978

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 56/)/978.-

I.- EVALUACION: B - 2.-

II.- RESPONDE A: Rectificación del Parte Especial de Información Nº 54/)/978

III.- TEXTO : Este Comando por e l Parte Especial de Información que se menciona informó erroñeamente sobre la militancia ideológica de la Maestra de Enseñanza Primaria LELIA MATEO PINTADO, siendo la titular de esta información la Inspectora de Enseñanza Primaria MARIA MATILDE NICCLETTI DE PRADA.
La información del citado Parte, en forma completa corresponde entonces a la citada en segunfo término no existiendo antecedente ideológico alguno de la Maestra LELIA MATEO DE PINTADO.-

21787

NOMBRE: MARIA MATILDE NICOLETTI DE PRADA
C.I. 678.563 - C.C. Serie CDA 14253

CARGO: Maestra Inspectora de Zona, obtenido por Concurso de Méritos y Oposición en 1970 en San José.

ANTECEDENTES:

- Ha viajado a San José para reunirse con los destituídos de San José y otros maestros. Con seguridad tres veces, se habla de una cuarta. Una de las veces visitó la casa de Edith Caputti, pasó el día. Comentó que está aplicando métodos de lectura (Blecker) en la Nursery del Hospital de Clínicas, con otras maestras. Hay una maestra de Primaria, de Enseñanza Especial en Comisión.

Fuente: Parte de Información Nº 72 de Primaria

- Inspectora Efectiva por concurso en San José. Eficiente desde el punto de vista Técnico-Docente. Frenteamplista, opositora moderada del proceso actual, no se ha manifestado su posición respecto a la sedición y a la subversión. Tiene solicitud en trámite de traslado para el Departamento de Canelones de donde es oriunda. Sugerencias sobre eventuales cambios:
Se sugiere el relevo de las Inspectoras Nela Antúnez Coronel de Jauregizar y de MARIA M. NICOLETTI DE PRADA, pudiéndose ocupar dichos cargos en forma interina por los Maestros de ideología demócrata Sandi Galli de Albarracín y Juan González Pino.
Esta información próvino de la Evaluación de Gestiones Anuales del Estado Mayor de la División de Ejército II con fecha 19 de diciembre de 1975.
Con fecha 23 de junio de 1976, se obtiene del miembro informante Mariposa lo siguiente: "En 1975: Siendo Insp. de Zona de San José, una de las Maestras de 6º año de la Esc. Nº 51, tenía carteles pro-rusos en el salón; la visitó esta Inspectora y no tomó ninguna medida. La Dtra. de la escuela fue quien tomó medidas de hacerlo retirar. Fue comentario popular en la Ciudad de San José. En la Esc. 76 no apoyó a la Dtra. que era y es demócrata, aceptando todo lo que decían las Maestras que son de izquierda. La Escuela en 4 años se ha venido a abajo. Evaluación B-3.
En 1976: Se está reuniendo con Maestros destituídos de San José; el 20 a 21 de marzo, también el 24 de mayo".
Otra información procedente de ese Estado Mayor Conjunto por Parte de Información Nº 528 de fecha 30 de marzo de 1976: "MARIA MATILDE NICOLETTI PIFFARETTI DE PRADA: Inspectora de Zona efectiva por concurso en el Dpto. de San José y encargada de la Inspección Departamental en ausencia de su titular o por licencia de éste. Informes sobre su actuación Sres. Gral. Zubía y Comandante Sergio Sosa, éste último actualmente Jefe de Policía de Florida. Destituída "por razones de mejor servicio. Calificación excelente".

Fuente: Informe realizado por el Sr. Sub-Director Interventor del Consejo de Enseñanza Primaria y elevado a este Estado Mayor por Oficio (S) Nº 127/76 de fecha 23 de junio de 1976.

HECHOS:

- Manifiesta que nunca firmó ningún manifiesto político o sindical ni antes ni después de la destitución.
- Que se pueden recabar informes en el Cdo. de la D.E.II y en la Jefatura de Policía de San José.
- Ha viajado a San José acompañada de una ex-compañera de trabajo, Srta. CAICOBE SANCHEZ
- Manifiesta que fue invitada a una demostración del método de lectura DOMAN que se aplica en el H. de Clínicas, a fin de llevar a una hija de 5 años, que no cristalizó.
- Que concurrió al H. de Clínicas en el año 1975 en representación de la Inspección de San José, a visitar a niños de la Escuela Nº 50 de San José, accidentados en la Ruta 1.
- Que en el año 75 hizo retirar de los salones de la Escuela Nº 51 un murál con el título "Rusia Soviética"
- No autorizó reuniones de escuelas sin su presencia.

DISCUSION:

a) Desde el punto de vista técnico-docente no cabría dudas de su efi-

ciencia.

b) El informe del 19-12DIC975 de la D.E.II. expresa la ideología de la Inspectora como "Frente Amplista, opositora moderada del proceso actual, no se ha manifestado su oposición respecto a la sedición y a la subversión", y además sugiere el relevo de la Inspectora por otra de filiación democrática.
De interpretarse tal sugerencia en su momento habría sido la razón fundamental de la decisión tomada, en el sentido de destituir a la mencionada Inspectora, sumándose los distintos informes de otras fuentes que inciden negativamente en los hechos.

c) Existe contradicción al aludir la Inspectora el hecho referente al retiro de los carteles pro-rusos de la Escuela Nº 51. Según información de "Mariposa" la Inspectora no habría tomado ninguna medida. Según ella, dio la orden de retirarlo y que la prueba de ello (a su entender), es que sus próximos pasos dieron por resultado que no le adjudicaran la clase de 6to. año a la maestra responsable de la colocación de dicho mural. Hubieron comentarios en la ciudad de San José según la fuente.

d) Esta anterior contradicción debilita los argumentos de la expresada, por cuanto una información de la misma fuente expresa aparte, que en la Esc. Nº 76 no apoyó a la Directora que es demócráta y si a lo que provenía de las de izquierda, provocando que dicha escuela "se viniera abajo". Estas informaciones de "Mariposa" tienen evaluación B-3.

e) La información existente de que habría concurrido a la ciudad de San José a reunirse con destituídos, por un lado tendrían confirmación por lo expresado en la Nota de la interesada, y por otro tendrían la justificación de haber concurrido a entrevistar autoridades de San José Se solicitan antecedentes de Edith CAPUTTI, en donde habría pasado el día y de CAICOBE SANCHEZ.

f) La concurrencia al H. de Clínicas según ella a fin de llevar a su hija de 5 años, y lo expresado por ella en el año 1975 concurrió por última vez al Clínicas en representación del estado de salud de niños pone en dudas la información existente al respecto; pero concurrió.

CONCLUSION:

Existe información precisa de la D.E.II, en el sentido de su ideología sumándose una serie de informes algunos no bien precisados o comprobados otros en contradicción, traducen la imagen de una persona de ideología izquierdista. El hecho de haber sido objeto de relevo por parte de las autoridades (incluso habiéndose sugerido el relevo por parte de la D.E. II.), quienes establecieron grados en la escala de antecedentes ideológicos, hace pensar que dicha Inspectora fue destituída en bases a los informes que obraron en poder de las autoridades, con el convencimiento de que su actuación estaba notamente en oposición ~~a los principios~~ a los principios sustentados por quienes conducen la política de la Enseñanza. El informe presentado por la Sra. Inspectora sería procedente para sustanciar el recurso correspondiente, agregándose todo los descargos que la interesada pudiera efectuar ante el organismo competente.

Oficio (S) Nº 127/76 Montevideo, 23 de junio de 1976.-

SEÑOR CORONEL(P.A.M.)MARIO N.PREFUMO.-

De acuerdo a lo convenido, se eleva la información existente en este Consejo de Educación Primaria, sobre la Sra. MARIA MATILDE NICOLETTI DE PRADA.-
Se registra: "Inspectora Efectiva por concurso en San José.- Eficiente desde el punto de vista Técnico-Docente.- Frenteamplista, opositora moderada del proceso actual, no se ha manifestado su oposición respecto a la sedición y a la subversión.- Tiene solicitud en trámite de traslado para el Departamento de Canelones de donde es oriunda.- Sugerencias sobre eventuales cambios:Se sugiere el relevo de las Inspectora Nela Antúnez Coronel de Jaureguizar y de MARIA M. NICOLETTI DE PARADA, pudiéndose ocupar dichos cargos en forma interina por los Maestros de ideología demócrata Sandi Galli de Albarracín y Juan Gonzalez Pino.-
Esta información provino de la Evaluación de Gestiones Anuales del Estado Mayor de la División de EjércitoII con fecha 19 de diciembre de 1975.-
Con fecha 23 de junio de 1976, se obtiene del miembro informante Mariposa lo siguiente:"En 1975:Siendo Insp. de Zona de San José, una de las Maestras de 6ºaño de la Esc. Nº 51, tenía carteles pro-rusos en el salón; la visitó esta Inspectora y no tomó ninguna medida. La Dtra. de la escuela fue quien tomó medidas de hacerlo retirar. Fue comentario popular en la Ciudad. de San José. En la Esc.76 no apoyó a la Dtra. que era y es demócrata, aceptando todo lo que decían las Maestras que son de izquierda.- La escuela en 4 años se ha venido a abajo. Evaluación B-3.
En 1976: Se está reuniendo con Maestros destituídos de San José; en 20 a 21 de marzo, también el 24 de Mayo" Otra información procedente de ese Estado Mayor Conjunto por Parte de Información Nº 528 de fecha 30 de Marzo de 1976:"MARIA MATILDE NICOLETTI PIFFARETTI DE PRDA: INSPECTORA DE ZONA efectiva por concurso en el Dpto. de San José y encargada de la Inspección Departamental en audencia de su titular o por licencia de éste. Informes sobre su actuación Sres. Gral. Zubía y Comandante Sergio Sosa, éste último actualmente Jefe de Policía de Florida. Destituída por razones de mejor servicio". Calificación excelente.

Saluda a usted atentamente

Cnel
RUBEN FERNANDEZ
Sub-Dtor Gral Int. del C.de E.P.

21790

NICOLETTI PIFFARETTI de PRADA María Matilde

...CTORA DE ZONA DE MONTEVIDEO

...68 a 1969 CANELONES

1969 a 1971 Destituída por Circular N° 161°

1971 a 1977 SAN JOSE

...8 MONTEVIDEO.

... N° 678.563 C.C. N° C.D.A. N ° 14.253.-

...EFATURA DE POLICIA DE CANELONES El 16 de mayo de 1978 responde a P.I de ESMA co 1171/78

...IN ANTECEDENTES

...EFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE

OFICIO N° 47/978.I.I.

Serie E.I.N° 498775.-

REGISTRAMOS: NICOLETTI PIFFARETTI de PRADA María Matilde

C.I. N° 678.563 C.C. Serie C.D.A. N° 14.253

ANOTACIONES: De ideología frenteamplista.

14-12-975: (B - 2 / Inspectora efectiva, por concurso. Eficiente, desde el punto de vista Técnico-Docente. Tiene solicitud en trámite, de traslado para el departamento de Canelones, de donde es oriunda. Frenteamplista, opositora moderada al proceso actual y a la labor de las FF.AA.

4.3.976: (A-1). Por resolución del Consejo de Educación Primaria, fue separada del cargo que ocupara como Inspectora de Zona.

JEFATURA DE POLICIA DE SORIANO

NO LLEGO INFORMACION

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA Mem 3235/978
" 3032/978

SIN ANOTACIONES

SERVICIO DE INFORMACION Y DEFENSA Mem. 1178/78 30 mayo 1978
" 1181/7 junio 978.

REFERENTE: NICOLETTI PIFFARETTI DE PRADA María Matilde

11

21791

..//..// CONT.NICOLETTI PIFFARETTI DE PARADA María Matilde
registramos; nicoletta de Prada Maria
PROFESION: MAESTRA INSPECTORA DE SAN JOSE
11/11/66: Figura en un lla mamiento a apoyar al Frente Izquierda de Libe-
ración y a votar sus listas en las elecciones correspondientes al año en
curso, llamamiento éste que es formulado por los trabajadores de la cul-
tura de dicho frente.
INFORME DE PRENSA
3/4/76 Figura en una lista de maestros destituídos por el Consejo de
Enseñanza Primaria.

Oficio No. 1.477

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Señor Secretario de la Comisión Supervisora de la Enseñanza

Cnel. [illegible] OTTO [illegible].

De nuestra mayor consideración:

El Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria, se dirige a Vd. a fin de solicitarle se sirva disponer el aval correspondiente a fin de autorizar la prórroga de servicios de la señora MARIA MATILDE NICOLETTI DE PRADA, Maestra Inspectora de Zona del departamento de Montevideo, atento a que por Acta No. 2122/CSE/978 del 04/10/78, no se le hiciera lugar a la misma.

Se fundamenta tal solicitud, en las aptitudes técnico-docentes de la docente, cuyas calificaciones son: 1972-S/C; 1973-s/C; 1974-[illegible]; 1975-s/C; 1976-s/C; 1977-[illegible], antigüedad calificada -[illegible]-

Asimismo, se destaca que durante el año 1972, se hallaba desempeñando el cargo de Maestra Inspectora de Zona del departamento de San José, y según informe que luce a fs. 5, registra 28 días de paro, que se encuentran avalados por certificación notarial por la Escribana del Organismo, informe que contradice lo informado por la Inspección Departamental de Montevideo, que testifica por error 46 días de paro.

//

21793

Cabe consignar que a la citada docente, le fue aplicada la instrucción de un procedimiento sumarial al amparo de la Ordenanza No. 17 y posteriormente por resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 28/6/77 R.I. 19/133/77, se dispone su reintegro al cargo por no hallarse elementos que justificasen su destitución.

Saludo a Vd. atentamente.

Cord.

MIGUEL A. APARICIO — MIGUEL A. RIBOLLA RICCI

Sub-Director General Int. — Director General Int.

Montevideo, 24 de abril de 1979.

Nº 1823/CSE/979
O.G./e.g.m.

SEÑOR SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR DEL CONSEJO
DE ENSEÑANZA PRIMARIA
CORONEL DON MIGUEL A. APARICIO
PRESENTE

Atente a lo conversado oportunamente en forma telefónica, adjunto a la presente remito a usted la ficha de antecedentes de la Maestra Inspectora de Zona del Dpto. de Montevideo MARIA MATILDE NICOLETTI PIPARETI de PRADA.

Referente a la solicitud de prórroga de servicios de la mencionada persona efectuada por ese Consejo por Oficio Nº 1.477 de fecha 30 de marzo del corriente, esta Comisión Supervisora ratifica la resolución adoptada por el Señor Presidente de la misma y comunicada a ese Consejo por Oficio Nº 2122/CSE/978 de fecha 4 de octubre de 1978, por la cual se deberían tomar las medidas conducentes para no otorgarse la prórroga de servicios.

Saluda a usted atentamente.
El Secretario de la Comisión
Supervisora de la Enseñanza.
CORONEL
OTTO GOSSWEILER.

21795

Montevideo, 31 de mayo de 1979.

Nª 1929/CSE/979
M.F.T./e.g.m.

SEÑOR SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR DEL CONSEJO DE ENSEÑANZA PRIMARIA
CORONEL DON MIGUEL A. APARICIO
PRESENTE

Atento a lo comunicado en su Oficio Nª Nª 215/S/979, llevo a su conocimiento que esta Comisión ha resuelto mantener en todos sus términos lo dispuesto por Nota Nª 1823/CSE/979, por lo que ese Consejo deberá disponer la no prórroga de Servicios de la Inspectora de Zona de Montevideo MARIA MATILDE NICOLETTI de PRADA.

Saluda a usted atentamente.
El Presidente de la C.S.E.
GENERAL
YAMANDU TRINIDAD.

21796

ES.MA.CO. Sumario. **C. S. E.**

Dpto. VI

RESUMEN DE ANTECEDENTES FUNCIONALES DEL PROFESOR RUBEN LIMA MARTINEZ

I.- AÑO 1961 Sumario instruído en Escuela Industrial de Treinta y Tres Asunto Nº A 10282.-

II.- AÑO 1967 Sumario instruído en Escuela Industrial de Treinta y Tres Asuntos Nos. 8965/67 y 7861/71.-

III.- AÑO 1976 Sumario instruído en Escuela Industrial de Treinta y Tres Asunto Nº 1626 (bis).-

IV.- Copia del Acta Nº910 del Consejo de U.T.U..-

V.- Informe confidencial del Consejo de U.T.U. del mes de junio del año 1978.-

I.- Asunto N° A 10282 (Secc. Reguladora de Trámite U.T.U.)

Año 1961
Carátula del Sumario: Asamblea de Profesores de la Esc. Ind. de Treinta y Tres, sobre sucesos ocurridos en el transcurso de una reunión de camaradería.

Resumen del Asunto
Rúben Lima, Auxiliar 3ro. y Profesor encabeza a una serie de funcionarios y Profesores que denuncian al Dtor. Interino, Sr. Arquímedes BRUNO, aduciendo un temperamento violento del mismo. Como resultado se le aplica al Sr. Rúben Lima 15 días de suspensión en sus actividades.

TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO DE LA ASESORIA LETRADA
R 542/961

A.- Se expresa a fojas 55:
....
....
"5) Resultancias sobre la situación conflictual entre el Señor Bruno y el Señor Lima.
Es indudable que de las declaraciones de los involucrados, así como de la mayoría de las demás personas interrogadas, se desprende la existencia de una situación de intensa enemistad entre las referidas personas.
Las amenazas que algunos Profesores atribuyen al Sr. Bruno contra el Sr. Lima, los telegramas enviados por éste último y notas de ambos agregadas que obran en este expediente, etc. indican a las claras una situación tensa entre estos dos hombres.
Bruno afirma que existían por parte de Lima motivos de resentimiento personal anteriores a los sucesos del 16 de noviembre; (resp. 6a. in fine, fs. 31) reconoce que tuvo un rozamiento con él por manifestaciones inciertas que habría hecho a la Dirección General, relacionadas con que vendría armado a la Escuela y con que lo perseguía por sus ideas religiosas, pero que posteriormente este problema se habría solucionado.
Refiere que había tenido que ordenarle que cumpliera con su horario porque siempre llegaba tarde (fs. 31v. resp. 10).
Afirma que ha sido Lima el que se habría encargdo de difundir por la prensa hechos falseados y que lo ha hecho para perjudicarlo en el concurso de la Escuela de Melo, destacando que precisamente en esos días que se celebraba el concurso, aparecieron nuevos artículos en la prensa.
Lima a su vez, atribuye la tensión existente entre Bruno y él a una situación de celos por parte de éste, ya que por carecer de recursos para dirigir la Escuela se veía constantemente obligado a recurrir a sus servicios y lo atribuye también a los choques que ha tenido en muchas oportunidades por actitudes de Bruno que iba contra elementales principios de moral y educación.
(fs. 36v. resp. 5).
Esta última afirmación no parece conciliable con la afirmación de fs. 38 que antes de los sucesos mantenía una "íntima y estrecha relación" con Bruno, y además que fué designado por la Asamblea de Profesores para llevar el mensaje al Señor Director General, porque se entendió //

//
que en aquellos momentos era una de las personas que "más íntima y cordial relación mantenía con el Señor Bruno" (fs. 34 v.), ya que es inexplicable que quien continuamente choca contra otra persona por motivos elementales de moral y buena educación mantenga tan estrecha cordialidad con él, máxime cuando esa persona, como en el caso de Lima hace alarde de sus "firmes principios morales y de educación" (fs. 38).
Menos explica esa anterior cordialidad que refiere teniendo en cuenta que le atribuye ser un hombre enredador, violento (fs. 34 v. resp. 2a.) pendenciero, peligroso, falta de autoridad moral, infractor de sus obligaciones docentes, etc. (fs. 37 v.).
Es tan patente el afán de Lima de señalar todo lo que puede desmerecer a Bruno, que lo acusa hasta de heberle tolerado algunas infracciones reglamentarias no comunicándolas a la Dirección General. (fs. 37 v.).
El relato que hace Lima del incidente que documentó en la nota de fs. 17, ocurrido entre él y Bruno y en lo que tiene que ver con el agravio de palabras y amenazas de salir a pelear, no resulta confirmado en la declaración del testigo que menciona Lima, Señor Rúben Rodríguez. (fs. 35 v.).
Varios declarantes atribuyen en parte la situación conflictual entre estos dos hombres a la circunstancia de que Bruno obligaba a Lima a cumplir con sus obligaciones estrictamente, siendo así que con el anterior Director estaba acostumbrado a un regimen más tolerante.
Otro menciona entre las causas de la situación creada o como causa principal, el deseo de Lima de perjudicar a Bruno en el concurso que se celebraba para la Dirección de la Escuela de Melo.
Se señala en abono de esta afirmación que las publicaciones como la de "El Plata" que atribuyen a Lima coinciden con la fecha de la prueba.
El referido artículo apareció el 26 de noviembre (fs. 23) y el día de la primera prueba del referido concurso fué el 27 de noviembre.
Conviene hacer notar que la mayor parte de las cualidades negativas que Lima atribuye a Bruno, no fueron confirmadas por las diligencias practicadas, salvo en cuanto a lo que tiene que ver con el carácter de Bruno, al cual nos referiremos más adelante.
Ninguno de los declarantes imputan a Bruno falta de autoridad moral, de capacidad y de concentración a su trabajo.
Para el bien de la Escuela, estos dos hombres en mi concepto, no pueden permanecer juntos porque necesariamente chocarían y podría llegarse a producir un incidente de caracteres graves, aparte de que, en las actuales circunstancias considero imposible que puedan existir relaciones de colaboración entre ambos.

....
....

B.- Se expresa a fojas 60:
"Conclusión: El suscrito considera que la actitud del Sr. Lima es francamente irregular.
En efecto, mientras hace protestas de ser su intención de que los hechos no trascendieran y reconociendo que con ello la Escuela se vería notoriamente perjudicada, procedió por su cuenta y contra la voluntad de los Profesores a impulsar la publicidad de los mismos, para lograr la eliminación del Señor Bruno de la Dirección de la Escuela, no importándole el desprestigio que podría provocar para la Institución y para sus autoridades a quienes se permitió criticar injustamente, (ya que estas habían tomado las medidas del caso) y además en forma harto irrespetuosa como lo demuestra su telegrama de fojas 2."

C.- Se expresa a fojas 61:
"9).Conclusiones finales y sugerencias
....
//

2) En cuanto al Señor Rúben Lima considero que debe ser, cuando menos observado severamente atento a la conducta observada al impulsar la difusión de los hechos ocurridos por la prensa a sabiendas de que ello perjudicaba el prestigio de la Institución y sus Autoridades, con el agravante de criticar injustamente a estas últimas, y atento finalmente a su actuación irregular al calificar en forma incorrecta la decisión del superior jerárquico. (fojas 2).

Fdo. José Hugo Rachetti
Asesor Letrado Int.

D.- Se expresa a fojas 88 y siguientes
"B 129/962

ASESORIA LETRADA

Montevideo, 30 de mayo de 1962.

Señor Director General:

....

....

El Sr. Rúben Lima presentó un extenso escrito que contiene partes no pertinentes, ya que se le confirió vista para que efectuara sus descargos frente a las conclusiones del informante (fs. 59 a 60) con respecto a él, y no para que se constituyera en acusador o censor de los otros funcionarios e incluso del propio informante.
Las referidas conclusiones aludían a su irregular conducta al hacer, con plena conciencia que perjudicaba el prestigio del Organismo y en contra de la voluntad de los profesores, publicaciones que importaban una crítica injusta a las autoridades de la Universidad del Trabajo del Uruguay, a quienes por lo demás se había dirigido en forma francamente descomedida e irrespetuosa.
Con respecto a este punto, a juicio del suscrito, todos los esfuerzos del Sr. Lima para eludir la responsabilidad que deriva de tal actitud son completamente vanos, ya que los cargos que se le hacen están fundados sobre sus propias manifestaciones escritas, resultando totalmente inocuas para disminuir esta responsabilidad las publicaciones que posteriormente hizo (fs. 73, Exp. A. 10282/961 y Exp. agregado L.610/962), porque lo que en ellas manifiesta. no logra cohonestar en lo más mínimo la actitud que adoptara anteriormente.
En consecuencia de lo expuesto, el suscrito concluye que deben seguirse los temperamentos aconsejados por el Dr. Rachetti en cuanto a ambos funcionarios, transcribiendo para ilustrar el punto a continuación, las disposiciones reglamentarias pertinentes, aplicables a la conducta observada por el Sr. Rúben Lima.
...."

Fdo. Héctor Barbé Pérez
Asesor Letrado

21800

II.- Asuntos N° 8965/67 y 7861/71 (Secc. Reguladora de Trámite U.T.U.)

Año 1967

Carátula del Sumario: BERNADET de VIERA, María del Carmen realiza denuncias contra la Dirección de la Escuela Industrial de Treinta y Tres.

Resumen del Asunto
A instancias de la Profesora de referencia se realiza una investigación Administrativa de la cual surge la necesidad de hacer un sumario, por lo cual son separados de sus cargos el Dtor. Félix Yañes y el Prof. y Secretario Rúben Lima.
A este último como resultancias del Sumario se le suspende por 6 meses debido a falta de responsabilidad en el desempeño de sus funciones como Profesor. Se destaca que inexplicablemente se deja de investigar las implicancias de éste con el Dtor. Yañes en maniobras dolosas, cuyo indicio surge de una carta cuyo texto se menciona en la síntesis que a continuación se realiza.
....

A.- Se expresa a fojas 305 vuelta
....

"VII Situación del funcionario docente y administrativo Prof. Rúben Lima.
Se le ha inculpado en autos por inasistencias a sus clases de Dactilografía, mucho más allá de lo tolerable, lo que habría determinado una situación limítrofe con el abandono del curso a su cargo. Las respuestas de los funcionarios administrativos y docentes preguntados al respecto, son muy variadas y en general no denotan el conocimiento personal y directo de los hechos.
Pretendimos consultar el libro de asistencias correspondientes al 2° Curso de Comercio, año 1967, pero encontramos que faltaba la totalidad de las hojas, habiendo en la contratapa una nota del Inspector Ing. Macedo, del 1° de diciembre de 1967 (ver acta notarial de fs. 75).
Según los funcionarios Rúben Rodríguez (fs. 286) y José Mederos (fs. 285), en diciembre de 1967 un funcionario policial devolvió los restos del libro mencionado, que dijo haber hallado en las inmediaciones del Liceo. De ello se dejó constancia en el libro de partes diarios de la Escuela, pero al pretender consultarlo, comprobamos que faltaban las primeras hojas -anteriores al 30 de diciembre de 1967- con señales evidentes de haber sido arrancadas (acta notarial de fs. 75). Estos hechos, siendo eventualmente muy graves, son empero muy equívocos. Interrogados diversos alumnos del Prof. Rúben Lima expusieron de manera relativamente concordante lo siguiente:

1) El Curso de Dactilografía dictado por el Prof. Lima en 1966 fue normal y provechoso.
2) En 1967 comenzó el año lectivo en forma aparentemente normal, y en las dos o tres primeras clases impartió conocimientos generales de la materia e indicó a los estudiantes que debían realizar en adelante los distintos ejercicios que estaban a su disposición en el salón de clases
3) A partir de entonces, el Prof. Lima prácticamente no volvió a dictar clase en forma normal. Los estudiantes, dada la escases de máquinas de escribir, practicaban en distintos turnos a lo largo del día; pero los ejercicios no eran entregados al Profesor porque al llegar la hora de la clase regular de Dactilografía el Sr. Lima //

// no se encontraba. A veces solía hacer una breve aparición en clase y se limitaba a hacer algunas indicaciones, o las hacía en el hall de la escuela a un grupo de alumnos. Los ejercicios, en virtud de lo expuesto, no eran controlados ni corregidos, y un considerable número de estudiantes perdió todo interés en el Curso. Es de señalar que el número de alumnos existente a principios de año se redujo, a fines del mismo, a una cuarta parte, de lo cual la forma en que el Prof. Lima dictó el Curso no habrá sido la única causa, pero sí -presumiblemente- una de las más importantes.
...."

Fdo. Prof. Rúben O. Cecilli
Pte.

Fdo. Dr. Alberto di Candia Mangeney
Redactor

Fdo. Esc. Angel C. Mazziotti

B.- Se expresa a fojas 15 del Asunto 7861/71
"DC 21/73
ET 8965/67

DEPARTAMENTO JURIDICO
Montevideo, 5 de mayo de 1973.-

Sra. Jefe Int. del Dpto. Jurídico
Dra. Isabel FERNANDEZ de GUIDO
....
Una vez terminada la tarea de la comisión sumariante, llegó a su poder una carta dirigida aparentemente por el Sr. Lima a un señor "Don Julián", que sería el Sr. Julián Grygierczyk.
La Comisión elevó una nota y agregó una copia fotostática del documento, pues el original debió ser devuelto al Dr.M.Rey Sosa Díaz, abogado con Estudio en Juan Carlos Gómez 1479, quien lo había facilitado previamente a la Comisión a pedido, según expresó, del Sr. Grygierczyk, cliente de ese Estudio; como lo manifestó en la nota correspondiente. la Comisión se limitó a dar cuenta y agragar copia fotostática del documento, sin realizar otras investigaciones a su respecto, por haber finalizado ya la instrucción sumarial. La nota obra a fs. 4 del expediente ET. 8965/67 "Escuela Industrial de Treinta y Tres-Sumario", en tanto la fotocopia del documento obra a fs. 5.
Dicho documento expresa lo siguiente:
"Don Julián: Ruégole encarecidamente, en forma urgente y aunque sea de noche; y de cualquier forma ir a la casa del Sr. Director de la Escuela Industrial, ahí en la granja donde tenemos los caballos y levantar una máquina de coser. De inmediato traerla a la Escuela Industrial y pasar por el costado de la Escuela (no en el frente ni tampoco al fondo). Muchas gracias, Rubito" (éste es el seudónimo con que es conocido el Sr. Lima).
Por lo tanto y teniendo en cuenta que dicho documento podría incidir en la responsabilidad del Sr. Lima, sería conveniente que, antes de dictar resolución definitiva, el Consejo dispusiera una ampliación sumarial tendiente a esclarecer si tal documento es auténtico, cuándo fue redactado, con qué finalidad, etc.

Fdo. Alberto di Candia
Abogado

//

//

DEPARTAMENTO JURIDICO

Montevideo, 8 de mayo de 1973.

Sr. Director General:

....

El elemento señalado en el informe del Dr. Di Candia de fecha 5/5/73, no constituye un elemento que justifica a esta altura de los procedimientos una ampliación sumarial, y que pueda incidir en la sanción aconsejada por el Dr. Marcelo Brovia a fs. 312 vta. informe.

Fdo. Dra. Isabel Fernández de Guido
Jefe Int. del Dpto. Jurídico

III.- Asunto N° 1626 (bis) (Sec. Reguladora de Trámite U.T.U.)
AÑO 1976

Carátula del Sumario: Denuncias formuladas por diversos conductos sobre la Dirección de la Escuela Industrial de T reinta y Tres.

Resumen del Asunto
Ante denuncias de irregularidades de todo tipo se realiza una investigación Administrativa por la que se determina la instrucción de un Sumario al Dtor Walter BULGARELLI y al Secretario Esmir Marquez. Como resultado el primero se le separa definitivamente de su cargo y al segundo se le aplica la Ord. N° 17.-
Durante la investigación surge que el Señor Ruben Lima, que figura como Profesor practicamente ha hecho abandono de su cargo por la gran cantidad de faltas que registra, las cuales no son comunicadas al Consejo de U.T.U. por orden del Dtor Bulgarelli.
Nuevamente el Sr. Ruben Lima demuestra absoluta falta de responsabilidad, hecho éste que repercute directamente en sus alumnos, manteniéndose por lo tanto su mismo modus operandi por el cual fuera sumariado en el año 1967.-
....

A.- Declaraciones de la Secretaria Sra. Soria HELAL de SALOMON a fs23
....
"Preguntado: Alguna otra irregularidad en materia de licencias.
"Contestado; El Sr. Ruben Lima durante el año 1974, dictó clases en forma muy irregular, faltó practicamente de corrido a partir de octubre, y sin embargo a pesar de habérselo expresado a la Dirección, éste no puso suplente.-
Las investigaciones aparecen registradas en el libro.-
....

B.- Declaraciones del Dtor Walter BULGARELLI a fs. 56
....
"Preguntado: El Sr. Ruben Lima a pesar de asistencia irregular , tuvo o no suplente en el año 1974.
Contestado: No, porque el se había comprometido a dictar clases hasta que se retirara definitivamente..."

C.- A fs. 70 y 71 lucen las faltas anotadas en el libro de inasistencias que no fueron comunicadas.
Ruben Lima registra las siguientes:
AGOSTO/976
Falta 7 hs de clase y 21 hs de trabajo adm.-
SETIEMBRE/976
Falta a 1 hora de clase.
OCTUBRE/976
Falta a 34 hs. de clase y 84 hs de trabajo adm.
NOVIEMBRE/976
Falta todo el mes.-

D.- A fs. 93 lucen las siguientes conclusiones del Juez Sumariante Dr. Alfredo Tedeschi Hierro respecto al Dtor Bulgarelli
....
"2) Asimismo, esta actitud asumida por la Dirección escolar reafir-
//

ma la convicción de un trato discriminatorio en la materia respecto de ciertos funcionarios en virtud de que:

a) Asume una actitud benévola, incurriendo en omisión a claros deberes funcionales, no cumpliendo normas en materia de inasistencias, aduciendo como motivos fundamentales "la contracción a la función" y el "conocimiento personal" del funcionario, así como "su asistencia regular"

b) Paralelamente explica rigurosamente las disposiciones vigentes en la materia a otros funcionarios que abjetivamente demostrarían también contracción a la función y asistencia regular.-

....

7/VIII/78 Fue reintegrada a su cargo

Archivo

C 4 - 3750

Montevideo, 4 de agosto de 1978.-

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto -,

Gral. Don JULIO C. RAPELLA

P r e s e n t e

Señor General:

La que suscribe, FLOR DE MARIA RODRIGUEZ ROMERO, viuda del Prof. LAURO AYESTARAN, Cédula de Identidad de Montevideo Nº 400.920, Credencial Cívica Serie B.M.A., Nº 6746, con domicilio en la Avda. Joaquín Suárez Nº 3104, ante el señor Jefe del ES.MA.CO. se presenta y expone:

I) Desde el año 1940, conjuntamente con su esposo, la suscrita se dedicó al estudio de las danzas orientales, habiendo podido reconstruir, merced a bibliografía y trabajos de campo, la coreografía de dichas danzas sobre la música folklórica recolectada por el Prof. Lauro Ayestarán.-

II) Ello hizo que fuera llamada en diversas oportunidades por el SODRE y Comisión de Teatros Municipales para dirigir representaciones en las que hubieran ejemplos de dichas danzas.- Dado el éxito obtenido, en 1973 funda el Ballet Folklórico del Uruguay, donde presenta tres programas diferentes: Danzas de la Patria Vieja; Danzas Folklóricas Campesinas; y Danzas Tradicionales del Antiguo Salón Montevideano.-

III) En 1974, dicho Ballet comienza a actuar bajo los auspicios del Ministerio de Educación y Cultura.-

IV) En el mes de agosto de 1975, es llamada por el Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, Gnel. Don Gabriel W. Barba, para ocupar el cargo de Directora

21806 //

// de la Escuela Nacional de Danza, División Folklore, que se creaba en ese momento.-

V) Habiendo aceptado dicha designación, prepara un proyecto de Plan de Estudios que abarca 4 años, y en el que se prepara a los alumnos no solamente en Danzas Folklóricas, sino en una serie de materias complementarias que le permitan poder aspirar a un Profesorado, el que es aprobado por el Ministerio mencionado.-

VI) A partir del 1º de octubre de 1975, comienza a funcionar la Escuela, contando en la actualidad con aproximadamente 70 alumnos divididos en 3 años diferentes.-

VII) El día viernes 21 de abril de 1978, el Director de Cultura, Prof. Luis E. Valls, comunicó a la suscrita que se encontraba suspendida del cargo hasta tanto presentara el Certificado de Fé Democrática.- La suscrita contestó que este ya había sido presentado en 1976, pero le comunicaron que ya no servía y tenía que presentar uno nuevo.-

VIII) El día martes 25 de abril, el Secretario General del Ministerio, señor Walter Barbosa, comunicó a la suscrita que debía reintegrarse al cargo, lo que sehizo efectivo el día miércoles 26.-

IX) En el interín, se había presentado ante la Seccional 18a. de Policía, a los efectos de solicitar el documento requerido.-

X) El día 31 de julio ppdo., el Director de Cultura comunicó que hasta que la suscrita presentara el nuevo Certificado, quedaba nuevamente separada del cargo.-

XI) El día 2 de agosto, día de pago del personal de la Es- //

C4 375
(2)

// cuela Nacional de Danza, communicaron a uno demis hijos que por orden del señor Director General de Secretaría el sueldo estaba retenido.-

XII) En relación al Certificado de Fé Democrática, la suscrita fue citada por la Jefatura de Policía para que concurriera a la calle Maldonado y Paraguay, presentándose el día 19 de julio ppdo. a las 18:00 horas.- Allí fue interrogada acerca de denuncias que poseían, a las que contestó desmintiéndolas en forma categórica, ya que toda la militancia política de la suscrita fue siempre dentro del Partido Colorado, Batllismo, en el que fue Delegado de Mesa e Instructora Electoral de la Lista 15, "Unidad y Reforma".-

XIII) Al término del interrogatorio, le comunicaron que en un plazo de 15 días, aproximadamente, se presentara ante la Seccional, donde le harían entrega del Certificado.-

XIV) En la Seccional respectiva, todavía no han tenido novedades en cuanto al Certificado, por lo que un hijo de la suscrita se apersonó ante el Inspector Leal quien le comunicó que todavía no había sido informado.-

XV) La suscrita, de 65 años de edad, cobra actualmente la cantidad de N$ 270,oo por la pensión de su esposo (Pensión Nº 47.238 de Caja Civil), y N$ 170,oo por la pensión de su padre, (Pensión Nº 51.082F de Caja Policial).-

Por lo expuesto, y ante la situación en que se encuentra, tanto en la parte moral -acusada de pertenecer y responder a ideales que siempre ha combatido y que no comparte en absoluto-, como en la parte económica, es que se presenta al se //

// ños Jefe del ES.MA.CO. a fin de solicitar:

1º) Se la investigue profundamente en cuanto a toda su actuación pública y política, a fin de dejar en claro la falsedad de las denuncias que la involucran, solicitud que verbalmente ya efectuara al Mayor Ramponi de esa dependencia, hace ya más de un mes.-

2º) Se la reponga en el cargo de Directora de la Escuela Nacional de Danza, División Folklore, de que ya ha sido separada injustamente en dos oportunidades, aunque aún no se ha establecido si los cargos que se le efectúan son falacias y tendenciosas a mi desprestigio personal.-

3º) De esta forma se permitirá culminar una obra importantísima para la cultura nacional y la reafirmación de la orientalidad a través de sus danzas nacionales y folklóricas, ya en el umbral de la vejez de la suscrita, después de toda una vida dedicada a ella.-

Por último, se pone a disposición del señor General para aclarar cualquier punto que hubiera menester, afirmando y Jurando que todo cuanto he declarado se ajusta a la más pura y estricta verdad.-

Se adjunta para un mejor conocimiento, fotocopia del diario "El Día" del viernes 1º de marzo de 1974 y del Carnet de Instructor Electoral de la Lista 15 en las Elecciones de 1971 y del Certificado de Fé Democrática que mefuera otorgada en el mes de febrero de 1976.-

Sin otro particular, saludo al señor General con mi mayor consideración.-

[signature]

21809

C 44375
(4)

para EL DIA.
A la hora 23,
menzó a salir
s de determi-
que, como in-
ayer del liqui-

ión se debe al
uina de emer-
i la reparación
parte de téc-
le OSE llegado
ose que pasada
lo recobre su.

ó de los arras-
aná que, luego
recientes, depo-
ta, obstruyendo
principal en la

Extraoficialmente, se nos expresó que hace cinco años no se realizaban tareas de limpieza y mantenimiento de turbinas, tomas de agua y compuerta automática que regula la entrada del liquido elemento, lo que determinó que el pozo, de 8 metros de profundidad, presentara 1 metro de arena, barro y otras impurezas.

Medidas de Emergencia

Durante todo el día una autobomba del Cuerpo de Bomberos aprovisionó a hospital y hoteles, y camiones cisternas del Municipio proveyeron a la población de agua, advirtiéndose que no se bebiera la misma.

Por su parte, la Jefatura de Policía autorizó a circular a todos los vehículos, sin distinción de chapa, hasta el Real de San Carlos.

Importante Equipo Técnico Entregó el Embajador Alemán

En el Laboratorio de Análisis y Ensayos del Ministerio de Industria y Comercio tuvo lugar ayer el acto de entrega de la primera parte del equipo que donó a ese organismo, la República Federal de Alemania.

Antes de comenzar la reunión dialogamos brevemente con el Dr. Thomas Wieland, experto alemán que llegó a nuestro País hace 3 meses y permanecerá entre nosotros hasta completar un año de actividad.

El distinguido experto en química de los alimentos —que pasó los últimos años dedicado a su especialidad en la Universidad de Munich— nos explicó que había llegado con el fin de trabajar junto a uruguayos en los problemas relacionados con verduras y frutas, en un esfuerzo por mejorar la calidad, y aumentar las posibilidades de exportación.

Dijo que había encontrado una gran colaboración y espíritu de equipo, ejerciéndose en dicho laboratorio el control de todos los productos no tradicionales de exportación. Señaló que mantenía contactos con quienes se ocupan de los envíos al exterior y entiende que nuestro País puede incrementar el volumen de exportaciones de productos agrícolas.

En lo concerniente al equipo donado por la República Federal de Alemania, es sumamente moderno. Incluye aparatos electrónicos para toda clase de análisis; un espectrofotómetro Zeiss con lectura digital; balanzas al centígramo; estufas de secado, una centrífuga, etc. También material de vidrio Broun, termómetros, un manómetro para envases de hojalata, medidas de espesores, agitadores magnéticos, soportes, material y tubos de plástico, cápsulas y materiales de teflon.

El Embajador de la República Federal de Alemania, Dr. H. Adrian Loewe —a quien acompañaba el Consejero Dr. Horst Heubaum— fue recibido por integrantes de la Comisión Directiva Honoraria del Laboratorio, el Cuerpo Técnico y funcionarios. Visitó los tres pisos del hermoso edificio, hasta llegar al lugar donde se encontraba el nuevo equipo, que llamó la atención por su importancia.

Luego de unas palabras del Q.F. Alfredo M. Dovat, el Embajador Dr. Loewe expresó su satisfacción al comprobar que la cooperación de la República Federal de Alemania con el organismo había entrado en una etapa práctica.

El acto fue clausurado por el Director del Laboratorio, Ing. Ind. Enrique D. Bía, quien puso en relieve la trascendencia del Programa de Asistencia Técnica y agradeció la donación recibida.

Iniciará Cursos Alianza Cultural

La Alianza Cultural Uruguay-EE.UU. comenzará a dictar sus cursos de inglés el 4 del cte.

Las inscripciones al respecto se recibirán en Paraguay 1217, diariamente, de 8 a 12.

Se ofrecerán tres niveles de cursos de inglés: el regular, de tres horas semanales de clase; el intensivo, de cinco horas semanales y el superintensivo, de 10 horas.

Los cursos para niños se iniciarán el 21.

Confirmando lo que adelantáramos la semana anterior, el Poder Ejecutivo promovió ayer al grado de teniente general, al actual comandante en jefe del Ejército, general Hugo R. Chiappe Posse y a brigadier general al comandante en jefe de la Fuerza Aérea, brigadier José Pérez Caldas.

Las nuevas jerarquías máximas cubiertas fueron creadas por la flamante Ley Orgánica Militar vigente desde el 21 del corriente mes, fecha que se estableció para dichos ascensos.

Esa Ley determina que los comandantes en jefe de las tres armas castrenses tendrán respectivamente el grado de teniente general, brigadier general y vicealmirante. Este último, perteneciente a la Armada, no pudo ser llenado todavía, en razón de que el comandante en jefe de esa arma, Víctor González Ibargoyen, es todavía capitán de navío, habiéndose solicitado venia días atrás al Consejo de Estado para ascenderlo a contraalmirante.

Una vez que sea otorgada la misma, el Ejecutivo deberá primero confirmarlo como comandante en jefe y luego promoverlo directamente, como lo hizo ayer con Chiappe Posse y Pérez Caldas, a la suprema jerarquía castrense creada por la nueva Ley Orgánica Militar.

Tal como también lo informáramos al anunciar estos ascensos, el brigadier Pérez Caldas abandonará la comandancia en jefe de la Fuerza Aérea el 7 del corriente mes, al cumplir precisamente ese día cuatro años de ejercicio de esa alta función. En su reemplazo, será nombrado el brigadier Dante Paladini, actual jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea.

Al asumir el cargo de comandante en jefe, Paladini tendrá a su vez que ser promovido a brigadier general, de acuerdo a la Ley que acaba de entrar en vigencia. Esta faculta además a las máximas jerarquías de las tres armas, a permanecer en actividad hasta ocho años con el grado de teniente general, brigadier general o vicealmirante, pudiendo en consecuencia cualquiera de ellos continuar en servicio, aunque con otro destino al cabo de los cuatro años en que hayan ejercido la comandancia en jefe.

Propuestas de Generales

Por otra parte, el Ejecutivo requirió al Consejo de Estado cuatro venias más para ascender al grado de general a otros tantos coroneles del arma de Infantería.

Ellos fueron propuestos por el comando general del Ejército y son los coroneles Juan J. Méndez, actual director de la Escuela Militar; Antonio Cirillo, que se desempeña como segundo jefe de la 3ª división del Ejército con sede en Paso de los Toros; Luis V. Queirolo, con igual función en la división de Ejército Nº 1, que tiene su asiento en Montevideo y Abdón Raymúndez, quien en estos momentos integra el directorio interventor del Banco República en carácter de vicepresidente del instituto.

Las cuatro promociones están encuadradas en el sistema de selección.

Pesqueros Italianos Aguardan Autorización

Cuatro pesqueros italianos se encuentran en el puerto metropolitano, a la espera de que la Junta Nacional de Pesca, les otorgue la correspondiente autorización para abocarse a sus fines específicos.

En torno a este tema, corresponde aclarar que la posibilidad de colorar buena parte de nuestra captura se inició hace algunos meses en Italia, por lo tanto debe descartarse una eventual negociación bilateral de los delegados peninsulares que concurrirán a la reunión de Punta del Este con las autoridades de nuestro país.

Si el acuerdo prospera, habrán culminado contactos que —repetimos— se iniciaron hace meses a nivel de ambos gobiernos.

De la Sra. Flor de María Rodríguez de Ayestarán

Montevideo, febrero 27 de 1974. — Sr. Director de EL DIA. Presente. De mi mayor consideración: En un comunicado de prensa aparecido en los diarios de la Capital, se hace mención de mi nombre en una lista de intelectuales adheridos a determinado grupo político, lo que se ha hecho sin mi consulta ni autorización.

Mi conducta política ha sido siempre la misma: he militado y milito en las filas del Batllismo.

Agradeciendo al señor Director la presente aclaración, saluda a Ud. muy atte.

Flor de María Rodríguez de Ayestarán
Cred. Civ. BMA 6746

Diario "El Día" 1º de marzo de 1974



Apellido RODRIGUEZ

Nombre FLOR DE MARIA

Cred. Civ. BMA 6746

SECRETARIO PRESIDENTE

Batllismo *unido*

UNIDAD Y REFORMA

INSTRUCTOR
ELECTORAL

21811

C-4 3 74

NACION

E. f. Nº 829086

E. f. Nº 829086

ANTECEDE Serie	Nº							

Nota Confidencial JRS-103/978

Montevideo, 24 de julio de 1978.-

Señor PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA EDUCACION

En cumplimiento a lo dispuesto por Nota 1593/CSE/978 relativo al planteamiento que oportunamente realizó a la CSE el Sr. Obispo de la Ciudad de Minas, Monseñor Dr.Carlos MULLIN, informo al Sr. General:

1.- A raíz de la puesta en práctica de la Ordenanza 14, normativa de los Institutos Privados Habilitados por CONAE, el Consejo que presidía en ese entonces -fines de 1974- el Profesor Edelmiro MAÑE y que el suscrito integraba, resolvió que el Padre Luis Serapio DEL CASTILLO debía cesar en su cargo de Director del Liceo Sagrado Corazón (ex Seminario) por tenerse informaciones que lo catalogaban negativamente para el cargo desde el punto de vista ideológico-político.

2.- Las informaciones negativas que se poseían en ese momento están asentadas en el Informe Confidencial 247/78 de DIS-CONAE que se acompaña al presente, excepto las que tienen de referencia el libro DE LA SUBVERSION de las FF. AA. pues aún no había sido publicado en ese entonces. Este publicación cuestiona aún más la posición política del Padre DEL CASTILLO. En efecto, en ese documento se denuncia que el libro "Sacerdocio y Política" (1971) pu//

21812

RESERVADO

SIGUE Serie	Nº							

//blicado a raíz del Encuentro Sacerdotal de 1970 en Montevideo por Monseñor Haroldo PONCE DE LEON, en ese entonces Vicario General de la Arquidiócesis, contiene un prólogo del Padre Hugo ASSMAN, conocido sacerdote comunista brasileño que fuera invitado por el equipo Pastoral y expusiera su "teología marxista" con la que se orientó toda la acción pastoral resumida en el mencionado libro, el cual también reúne trabajos de varios sacerdotes, entre los que figura el Padre DEL CASTILLO.

3.- Lo expuesto hace suponer que la afirmación de Monseñor MULLIN de que la separación del Padre DEL CASTILLO se debió a una "réplica" del ex-Rector MAÑE, es parcializada pues la fundamenta en que el Sacerdote objetó en su momento la Ordenanza 14 junto con el Padre José AGUERRE, cuando lo que sucedió realmente fue que el Consejo votó la descalificación con documentos a la vista que el suscrito obtuvo en el SID. Es claro que no descarto que el ex-Rector votara complaciente su descalificación pues tuve la certeza de que entre ambos existía una fuerte rivalidad. Pero ésta es de orden teológico-doctrinal, pues es la lucha Iglesia-Masonería.

4.- La defensa que Monseñor MULLIN hace del Padre DEL CASTILLO la basa principalmente en las actividades que éste cumplió en Europa donde se licenció en Teología y Pedagogía reli//

21813

RESERVADO

C-44374

RESERVADO

E. f. Nº 829087

E. f. Nº 8290087

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
SORIANO 1042

SIRVASE CITAR
Nº ....
Exp. ....

ANTECEDE	Nº							
Serie								

//giosa y que en su predicación siempre fue apolítico.
- No tengo porqué dudar de la honestidad de estas afirmacio
nes de Monseñor dado que es persona que me merece confian
za pues conozco los fundamentos de su posición anti-marxis
ta. Pero de la misma forma que digo esto, también debo
dar cuenta al Superior que la actual Presidente del Conse
jo del Niño, Mtra. Teresita FARIAS de PASTOREL, en deter-
minado momento me comentó que encontrándose ella en París
por los años 1964-65 conoció al Padre DEL CASTILLO cum--
pliendo cometidos de "cura-obrero". Si este informe pudie
ra confirmarse, el suscrito no tendría ninguna duda en --
afirmar que ciertamente es un "cura tercermundista" por
mas que Monseñor MULLIN argumenta que ha estudiado cuida-
dosamente "sus posibles actividades políticas y gremiales"
y que llegó a la conclusión "de que nunca intervino en --
ellas ni las admitió en la Dirección del Colegio".

5.- Tiene razón Monseñor MULLIN cuando afirma que se me plan-
teó la reposición del Padre DEL CASTILLO. Es mas, este sa
cerdote concurrió a mi despacho a mediados del año pasado
a pedirme mis buenos oficios para su rehabilitación, a lo
que le dije que cuando estuviera convencido que no es --
marxista, tendría en mí el apoyo necesario. Y como me --
preguntara que tenía que hacer para demostrármelo, le res
pondí que por lo pronto quería verlo subido al púlpito pi

21814 · RESERVADO

RESERVADO

SIGUE Serie	Nº							

diéndole a los fieles ayuda al proceso de reconstrucción nacional. Guardó un silecio circunspecto, pero no he sabido que lo haya hecho. Es claro que hay que comprender que los sacerdotes tienen contraído "votos de obediencia" y si son jesuitas los guardan muy celosamente por tradición.

6.- Para delinear mejor el perfil de la posición política del Padre DEL CASTILLO, el P.E.I. 82/D-2/75 de la D.E.I de fecha 15.07.975, ilustra suficientemente sobre el denominado CIEP (Centro de Investigaciones y Experimentación Pedagógica) creado en 1972 en el que este Sacerdote figura como miembro del Comité Ejecutivo. No poseo información si actualmente funciona el CIEP, pero importa señalar que de 23 dirigentes, 12 figuran con antecedentes en el mencionado P.E.I. Algunos serios; el Padre DEL CASTILLO no registra ninguno en el mencionado documento. La mayoría de estas personas son conocidos católicos laicos, demócratas liberales del P.D.C., y sin ninguna duda, enemigos de las FF.AA.

7.- La Ordenanza 14 procura asegurar que la dirección de cada establecimiento docente habilitado sea ocupada por personas de reconocida militancia política, dando potestades a CONAE para aceptar o rechazar las designaciones. No obstante, se ha constatado que en la práctica esto es inefi//

RESERVADO 21815 3

C4 374

E. f. Nº 829088
E. f. Nº 829088

ANTECEDE Serie	Nº							

//caz pues no existen medios para impedir que un director rechazado siga actuando desde "trastiendas". Este es el caso del Padre DEL CASTILLO; no se le aceptó de director del Liceo Sagrado Corazón pero en los hechos ha seguido a su frente, pues como Rector de la Congregación de Padres Jesuitas, tiene potestades sobre el "complejo" que forman el Colegio y el Liceo Sagrado Corazón de Jesús, la Parroquia, la Comunidad "Ramón Cabret", el Colegio y Liceo Monseñor Isasa y la propia comunidad sacerdotal de la Congregación en el Uruguay.

De director del Liceo figura el Padre Juan A. SANCHO ---MARAZZI a quien no conozco mayormente y en los Preparatorios está el Padre José AGUERRE de quien ya he dado referencias de que es un talentoso sacerdote, debiendo agregar que me merece opinión favorable en cuanto a su pensamiento anti-marxista, lo que no quita que tenga dudas de cual es su real postura sobre el actual proceso nacional pues cuando habla desde el púlpito es muy cuidadoso. Es claro que ésta es la posición actual de la Iglesia.

8.- Se hace difícil definir con claridad la real posición del Padre DEL CASTILLO en cuanto a su ideología política. Indudablemente es una persona de vasta cultura, Doctor en Teología y Superior de la Congregación de los Jesuitas en nuestro País; es asesor del Episcopado uruguayo en mate//

21816

RESERVADO

SIGUE Serie	Nº							

//ria educativa pues integra el Departamento de Educa-ción Católica (DEC) y el secretariado del Servicio de Estudios Superiores Regionales (SESUR) de reciente creación, dependencia de la Conferencia Episcopal. Con el Padre RIVERO (Director del Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras) y el Padre AGUERRE (Director de los Preparatorios del ex-Seminario) se dice que forman el núcleo de sacerdotes más versado del País en asuntos teologales.-

Saludo a usted muy atentamente.

El Vice-Rector de CONAE

Coronel

JULIO R. SOTO

RESERVADO

21817

SECRETO

-CONAE-

-DIS- C-4 4379

MONTEVIDEO.
25-abril-1978.-
Expedido:Hora 07y15'

[...]RME CONFIDENCIAL: 247/1978.cig.-
[...]NTO: Anotaciones del sacerdote DEL CASTILLO, Luis.-
[...]PONDE A: Solicitud de informe de Vice-Rectoría-Conae.-
[...]O:

NOMBRE: DEL CASTILLO, Luis.-
DATOS FILIATORIOS: Sacerdote.Rector del Colegio "Sagrado Corazón".Integrante del Consejo Directivo del CIEP(Centro de Investigaciones y Experimentación Pedagógica) creado en 1972.-
ORIGEN Y EVALUACION: Se establece en cada registro.
REGISTROS: En el Libro "DE LA SUBVERSION A LA PAZ" Tomo I Primera Parte página 337 llamada 67 del numeral 242,refiriéndose a los grupos religiosos que proporcionaron la instrumentación necesaria al MLN-Tupamaros,menciona al titular como realizando un trabajo en el volúmen "Sacerdocio y Política" inspirado en un claro progresismo marxista.Se señala en el referido documento:
"El empuje de las teorías marxistas y guerrilleras que, a todo trance,inclui-
"da la violencia,buscan imponer el cambio de la sociedad ha de ser tan fuer-
"te,que a su influjo no escapará siquiera la propia Iglesia Católica.......
"............ Si bien la Iglesia no tiene una gravitación decisiva en un
"país predominantemente laico,como el Uruguay,y experimenta además divisiones
"intestinas que la debilitan,no ha dejado de hacer su aporte a la subversión.
"............Esta generalizada realidad de la Iglesia Latinoamericana actual
" se inserta también en el Uruguay.........Algunos de los promotores,ideólo-
"gos y adherentes del Movimiento son conocidos:el cura brasileño Hugo Assmann,
"..............Uno de los principales ideólogos del Movimiento es el cura
"brasileño Hugo Assman...........Invitado por el equipo Pastoral de la
"Arquidiócesis de Montevideo, el Padre Hugo Assmann, el primero de octubre
" de 1970,inauguró el "Encuentro Sacerdotal 1970", sobre el tema "Realidad
"Política y el Reino de Dios"...........Según declara el Equipo Organizador
" del Encuentro Sacerdotal de 1970,de la Arquidiócesis de Montevideo,aquella
"charla del Padre Assmann no sólo debía de servir de Introducción al Encuen-
"tro sino que debía servir también como cuadro referencial,como "contexto gene
"ral a todo el trabajo posterior"(Prólogo del volumen "Sacerdocio y Política"
"pagina 10).Las ideas del Padre Assmann forman el "contexto general" de todo
"el trabajo pastoral, en la Arquidiócesis.En el volúmen "Sacerdocio y Políti-
"ca" MonseñorHaroldo Ponce De León, Vicario General de la Arquidiócesis y
"ficha clave en la orientación pastoral arquidiocesana,expresa su adhesión
"incondicional y entusias al sistema ideológico de Assmann remitiendo a "la
"espléndida y nutrida conferencia del Padre Assmann". La teología marxista de
"Assmann es la teología pastoral de Monseñor Haroldo Ponce de León, del Pa-
"dre Salvia y del Padre Spadaccino y,de consiguiente,la que orienta toda la
"acción pastoral de la Iglesia de Montevideo que les está confiada."Sacerdo-
"CIO y POLITICA",Montevideo,1971,reune trabajos de Carlos Partelli ..//..

SECRETO 218818

SECRETO C4 374

..//.. Continuación del Informe Confidencial 247/1978.cig.Hoja 2.

"Paul Davezies,P.Rodé,Haroldo Ponce de León,Arnaldo Spadaccino,LUIS "DEL CASTILLO,A.Assandri y S.Berlanda,TODOS INSPIRADOS EN UN CLARO "Progresismo" marxista". (DE LA SUBVERSION A LA PAZ-Tomo I.Primera Parte Páginas 337 numeral 242 nota 67).

Integrante del Consejo Directivo del CIEP(Centro de Investigaciones y Experimentación Pedagógica)creado en 1972.Dicho CIEP,en su finalidad expresa:"El CIEP se ha creado con la finalidad de establecer las ba- "ses de un nuevo sistema educativo que posibilite una educación popular "efectiva para el proceso de cambio y el desarrollo social.Para lo- "grar este fin se ha propuesto colaborar al desarrollo y perfeccio- "namiento del mismo y su adecuación a las necesidades del país median- "te el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus Estatutos".- Entre los principios que orientan al CIEP, en el principio Nº 3 se lee"Adheridos a los conceptos contenidos en los documentos de la "Iglesia Universal,Latinoamericana y Nacional,referentes a la Educa- "ción que se ven sintetizados en el pasaje de los DOCUMENTOS FINALES "de la IIa.Conferencia Episcopal Latinoamericana, que citando a la "Populorum Progressio(Encíclica Papal) dice:"La educación es efectiva- "mente el medio clave para liberar a los pueblos de toda servidumbre y "para hacerles ascender de condiciones de vida más humana teniendo en "cuenta que el hombre es el artífice principal de su éxito o de su fra- "caso"(DIS-CONAE.A-1).

Año 1972: Firmante, junto con otros sacerdotes uruguayos,de un documento enviado en 1968,a los Obispos de América Latina(CELAM).Dicho documento,entre otras cosas,pedía que se permitiera al pueblo cristiano el uso de la "más amplia libertad en la elección de los medios más aptos para OBTENER LA LIBERACION.(Memorandum 3188/1976 del S.I.D.).-

05/06/1972: El sacerdote Luis Del Castillo le pidió a la religiosa Carmen FONT,izquierdista cabecilla del Colegio "Sagrado Corazón",que entregase un impreso mimeografiado a una alumna,para ser repartido en los diferentes centros regiligiosos de Rivera.(Mem.3188/1976 del S.I.D)

24/01/1972: Detenido en la fecha en un procedimiento realizado en las viviendas de Jefes de ANCAP en Minas donde el titular se encontraba habitando en las mismas junto a otros sacerdotes.(Mem.3188/1976 del SID)

ESTA INFORMACION TIENE CLASIFICACION DE SEGURIDAD DEL DIS-CONAE,SIENDO PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD A LA QUE SE DESTINA NO PUDIENDOSE DAR VISTA DE LA MISMA A LA PARTE INTERESADA BAJO PENA DE INCURRIR EN DELITO DE LESA-NACION POR REVELACION DE SECRETOS:- EL QUE REVELARE SECRETOS POLITICOS O MILITARES CONCERNIENTES A LA SEGURIDAD DEL ESTADO O FACILITARE SU CONOCIMIENTO .-

Distribución:C.S.E.(ES.MA.CO).-
Vice-Rectoría-Conae.
Archivo-Dis-Conae.

CESAR IGARABIDE GURBINDO
JEFE DEL DIS/CONAE

21819

Coronel JULIO R. SOTO
Vice-Rector Interventor

SECRETO

C 4 374

- CONAE -
- DIS -
MONTEVIDEO.-
17-marzo-1978.-
Expedido hora 13.-

INFORME CONFIDENCIAL Nº 179/78 .mac.

ASUNTO: Anotaciones del Presbitero DEL CASTILLO, Luis.-

RESPONDE A: Solicitud de Vice - Rectoría - CONAE.-

TEXTO:

NOMBRE: DEL CASTILLO, Luis.-

DATOS FILIATORIOS: Presbitero.- Integrante del Consejo Directivo de el CIEP (CENTRO DE INVESTIGACIONES Y EXPERIMENTACION PEDAGOGICA) creada en 1972.-

ORIGEN Y EVALUACION: DISCONAE - Ev. A-1.-

REGISTROS:

Integrante del Consejo Directivo del CIEP (CENTRO DE INVESTIGACIONES Y EXPERIMENTACION PEDAGOGICA), creado en 1972.-
Diche CIEP, en su finalidad expresa:" El CIEP se ha creado con la finalidad de establecer las bases de un nuevo "sistema educativo que posibilite una educación popular "efectiva para el proceso de cambio y el desarrollo Social "Para lograr este fin se ha propuesto colaborar al desa- "rrollo y perfeccionamiento del mismo y su adecuación a "las necesidades del país mediante el cumplimiento de "los objetivos establecidos en sus estatutos".-
Entre los principios que orientan al CIEP, en el princi- "pio Nº 3 se lee:"Adheridos a los conceptos contenidos en "los documentos de la Iglesia Universal, latinoamericana "y nacional, referentes a la educación, que se ven sinteti "zados en el pasaje de los DOCUMENTOS FINALES de la 11a. "Conferencia Episcòpal Latinoamericana, que citando a la "P.P. dice:"La educación es efectivamente el medio clave "para liberar a los pueblos de toda servidumbre y para "hacerles ascender de condiciones de vida más humana te- "niendo en cuenta que el hombre es el artífice principal "de su éxito o su fracaso".-

ESTA INFORMACION TIENE CLASIFICACION DE SEGURIDAD DE DIS-CONAE, SIENDO PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD A LA QUE SE DESTINA NO PUDIENDOSE DAR VISTA DE LA MISMA A LA PARTE INTERESADA, BAJO PENA DE INCURRIR EN DELITO DE LESA NACION POR REVELACION DE SECRETOS: EL QUE REVELARE SECRETOS POLITICOS O MILITARES CONCERNIENTES A LA SEGURIDAD DEL ESTADO O FACILITARE SU CONOCIMIENTO.-

Mario A. Calderasso.-
Enc. del DIS - CONAE.-

DISTRIBUCION: Original: Vice Rectoría.-
Copia 1 ;C.S.E.(ESMACO).-
Copia 2 : Archivo DIS CONAE.-

Coronel JULIO R. SOTO
Vice-Rector Interventor

SECRETO 21820

Primaria P.I N°34

CONFIDENCIAL

D. s. N° 558608

Año de la Orientalidad

No.184- Mercedes,setiembre 8 de 1975.-

Sr.Jefe del E.M.E./ ES.MA.CO.

Coronel Don LUIS V.CICALESSE.-

Montevideo.-

En relación con el pedido de informes No. 181/975,llego a su conocimiento lo siguiente:-

DOLLY BERTONI.-

Antecedentes policiales: No tiene.-

Antecedentes ideológicos: Sindicada como de ideas netamente izquierdistas.Actualmente se encuentra sumariada y según informes confidenciales obtenidos por esta Jefatura en el sumario que se le instruye habrían elementos probatorios de que la misma tenía relaciones y/o / hacía contactos telefónicos,al parecer desde la propia Inspección de Escuelas de Soriano,con el integrante // del M.L.N.,RODOLFO USHERAS.-Mientras estuvo en esta // ciudad se constató que sus relaciones amistosas se relacionaban en general con personas de reconocida filiación izquierdista.-

FRIDA PEREIRA de MOORE.-

Antecedentes policiales:No tiene.-

Antecedentes ideológicos:No definida públicamente.Hay comentarios que la ubican en la izquierda.Estuvo interinamente a cargo de la Inspección y en su actuación /

21821 //

///"no vió" o "no constató" o "toleró",actividades proselitistas de colegas,particularmente de la citada anteriormente.Según informes tambien confidenciales su //
actual situación de sumariada,obedecería a las omisiones citadas precedentemente.-

Esta es la información que sobre estos dos personas se posee.De ser posible la obtención de nuevos elementos de juicio,se hará llegar de inmediato a su conocimiento.-

Saluda a Ud.atentamente.-

MAR.El Jefe de Policía:-

Cnel. [signature]
Ulises Damini.-

Fs. 21823 NO APORTA INFORMACION

Es Ma Co

123

"S E C R E T O"

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

HOJA 1 de 1
COPIA Nro. 4
D - E
D E II
C. SAN JOSE
181200-Ago-75
J C 6 5

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nro. 229/975/

I.-EVALUACION: A - 1

II.-RESPONDE A:-Información existente en la D/2 del E.M.DE/II.-

III.-T E X T O: -Se tiene conocimiento que al Director de la Escuela Nro.16 - del departamento de FLORES, Señor Mario MARTINEZ LAYANETTE, C.I.Nro. 9119 de Flores, hace aproximadamente un año y medio se le iniciaron "ACTIVIDADES SUMARIALES" por proselitismo -- comprobado en cuadernos de alumnos.-

A la fecha, el citado MARTINEZ LAYANETTE mantiene su cargo y puesto, no habiendo resolución a la fecha sobre tan graves cargos.-

Se adjunta al presente "Copia Textual" de un dictado efectuado y corregido, en el cuaderno de un alumno del mismo.-

IV.-DISTRIBUCION:
3 Ej. al C. G. E.
3 Ej. al Es.Ma.Co
1 Ej. al ARCHIVO.

DIVISION DE EJERCITO

POR EL CTE.DE-II,EL 2DO;CTE.DE/II.-
CORONEL BOSCAN HONTOU.-

ES. MA. CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
N.º 753461

1326087-75
ENTRADA EME
26 agosto 75
Firma: Ido. Quena

28 AGO. 1975

21824

IBF "S E C R E T O"

"S E C R E T O"

"TEXTO DEL DICTADO"

"DICTADO - ESCRITO -El Diputado Comunista Alejandro Rojas,por cadena par-
"cial de radioemistas lanzó un llamado de las fuerzas izquierdistas para
"que mantengan una guardia permanente frente a la Moneda Palacio Presiden
"cial para evitar cualquier ataque contra el Gobierno".-

Y en un cuaderno de otro alumno luce el siguiente texto:

"28 de noviembre.Convoca el plenario que tendrá lugar hoy a las 21.00,en
"Juan Paullier 1087.Partido Socialista".-

"Una aguda crísis,una salida clara",habla el Doctor José Pedro Cardozo,-
"el martes 3 de octubre a las 21.30 por C.X.14 el Espectador".-"El socia
"lismo tiene la palabra",lunes,miércoles y viernes a las 19.45 por C.X.
"42 Radio Vanguardia.-Habla Alba Clavijo. "El presentese de lucha,el fu
"turo es nuestro",-Sábado 7 de octubre:"Marcha Juvenil Socialista".-

Al lado de este texto sacado de un diario,lucía copiado en manuscrito —
por el alumno dicho texto corregido.-

ES COPIA TEXTUAL.-

EL JEFE D/2.del E.M.DE/II.-
TTE.CNEL.
CROSMAN MARTINEZ.

Montevideo, 10 de Setiembre de 1975.-

SEÑOR CORONEL CARIDE.-
PRESENTE.-

123

El que suscribe Maestro César Larrosa, se presenta ante usted y expone: que es Maestro de U.T.U., efectivo desde el 30/12/70 y que habiendo solicitado una licencia sin goce de sueldo a partir del 31/8/73 y al hacerse efectivo el pago correspondiente al mes de setiembre, no llegaron mis haberes razón por la cual me apersoné a Contaduría y se me comunicó que no se me liquidaba por tener licencia sin goce de sueldo; en dicha circunstancia entrego la llave a la escuela a la cual me encontraba supeditado y me tomo la licencia. Entonces la Dirección procede a hacer el inventario del material didáctico que estuvo a mi cargo, sin tener en cuenta el último inventario y memoria anual como podrá comprobar según fotocopias fieles que adjunto.

Por todo lo expuesto se me ha sumariado por presunto abandono de cargo y falta de meterial, según expedientes Nº 7985/73 y Nº 7983/73; dado el tiempo transcurrido y no habiendo sido reintegrado según el articulo Nº 198 del Decreto 640/973, por el cual debía haber sido reintegrado o declarado cesante, es por ello que recurro a usted para que tenga a bien interceder en este asunto dado que este era mi único ingreso y hasta el presente no he logrado otro empleo y como ex-militar he agotado todos los recursos por sus respectivas vías y no he tenido ninguna respuesta ni solución alguna.

Espero que por intermedio de la Institución que usted representa se pueda solucionar mi problema.-

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente.

Mtro. César Larrosa.

21826

72

SECRETO

E. M. D. E. III.-
D - 2.-
PASO DE LOS TOROS.-
211200-junio-975.-
PQ - 22

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No.95/975.-

I.-EVALUACION: A - 1

II.-RESPONDE A: Información en poder de esta División de Ejército.-

III.-T E X T O:

-Entre los dias 5 y 6 de mayo del cte. año circuló una nota entre los maestros de la Escuela de 2do.Grado de Bella Unión,la cuál solicitaba a las autoridades del CONAE la reposición de la maestra BLANCA FACIO SOTO,quién se encuentra sumariada.-

-La mencionada maestra,asi como los solicitantes son de reconocida tendencia izquierdista.-La nota de referencia,que fuese incautada por el Grupo Escuadrones de Bella Unión,se adjunta al presente Parte,así como las 18 Actas de declaración con motivo de las actuaciones de que diera lugar el hecho citado.-

IV.-DISTRIBUCION:

Comisión Supervisora de la Enseñanza: 1 Ejem. del Parte.-
1 " " de C/U de las Actas.-
1 " " de la nota incautada.-

Comando General Ejército: 3 Ejem. del Parte.-
3 " " de C/U de las Actas.-
3 " " Copia de la nota incautada.-

DIVISION DE EJERCITO III - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

El Comandante División Ejército III.-
General.
Rodolfo H. Zubía.-

ES. MA. CO.
SIRVASE CITAR ASUNTO:
N.o 752727

(AMR)

SECRETO

21 JUL 1975

21827

C 4³ — 330

Informe del Sr. Ctel. GULA.-
Complementa a P.E.I. Nº 022/B/GE/978 del Dpto II E.M.E.
10/ENE/78.-

Montevideo, 12 de junio de 1978.

INFORMES REFERENTES A MATILDE ELLAURI

MATILDE ELLAURI, ex-Directora de la Esc. Experimental de LAS PIEDRAS, ha sido sumariada y separada del cargo, en virtud de los informes emitidos por el suscrito. Al respecto se hacen las siguientes puntualizaciones y ampliaciones:

1.-MATILDE ELLAURI se ha casado en las últimas vacaciones escolares(sin poderse precisar fecha) con EMILIO ACOSTA, de quien es compañera de tareas en el Palacio Legislativo.-EMILIO ACOSTA es además el Pte. de la Comisión de Fomento de la Escuela donde su esposa es Directora, lo que está prohibido por el Regl. de Comisiones de Fomento.-Además esto confirma lo que se establecía en informes anteriores que el amante de la Directora era el Pte. de la Comisión Fomento, lo que daba una triste imagen de la Escuela Pública, y que sus respectivos superiores tenían conocimiento.-

2.-Ha coaccionado a las Maestras de su escuela en el sumario que se les sigue diciendo que declaren a su favor, ya que ella se enterará de lo que digan en dicho procedimiento, a través de la Inspectora Regional de Canelones Sra. de LABORDE.-Esto evidencia la complicidad entre dicha Inspectora y esta ex-Directora MATILDE ELLAURI.-

3.-Llama la atención de que las autoridades de Primaria disponen el sumario de los 23 Maestros que dependían de MATILDE ELLAURI (y quizá alguno pueda verse sancionado por alguna falta menor), cuando estos Maestros fueron los denunciantes de las tremendas irregularidades y falta de ética personal y funcional de MATILDE ELLAURI, y en cambio sus superiores jerárquicos, que cobijaron e hicieron la "vista gorda" ante las irregularidades de esta Directora, no se les sumaree.-

Por ejemplos se cita el caso en que el propio Dr. Pedro FREIRE, las Inspectoras Departamentales y otras autoridades presenciaron la fiesta de la Escuela que duró dos horas y media (por reglamento no deben exceder los 45 minutos), sin que ninguno tomara las medidas del caso.-Tampoco "se enteraron" de que luego de las dos largas horas de dicho acto siguió un pantagruélico buffet contratado por la Escuela ante la

//

Confitería LAS PALMAS (de Las Piedras), en base a whisky y mozos de guante blanco.-

4.-El pasado 27 de mayo MATILDE ELLAURI hizo un beneficio, consistente en "juegos deportivos", cobró entrada al local escolar, cosa prohibida por las reglamentaciones vigentes.-

5.-Llama la atención la solidaridad que siempre le profesó en sus desleales procedimientos de MATILDE ELLAURI, la Sub-Dtora. Sra. IRUPE BUZZETTI de ROVIRA, cuyo esposo sería un Oficial de Ejército. lo que también desluce la imagen militar en el ámbito civil.- IRUPE BUZZETTI de ROVIRA personalmente concurrió a casas de algunas maestras a ordenarles que alteraran las listas del año, cuyas anotaciones en lapiz la misma llevaba.- Esto IRUPE de ROVIRA sabía muy bien que está prohibido.-

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
DEPARTAMENTO II (INF)
MONTEVIDEO.-
100800-ENERO-1978.-

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION (I) No.022/B/GE/978.-

I.-EVALUACION: B-2

II.-RESPONDE A: Información existente en el Departamento II (Inf.) del E.M.E. amplía PEI (I) No.984/B/GE/977.-

III.-TEXTO:

Complementando PEI (I) No.984/B/GE/77, se amplían informes acerca de la Directora de la Escuela Experimental de LAS PIEDRAS No.205, Maestra MATILDE ELLAURI.-

En los informes 02 Anuales de Calificación de los Maestros, todos los juicios y valoraciones numéricas fueron hechas a lápiz y sin la firma de la Directora, contraminiendo en tal sentido expresas disposiciones del Organismo.-

A pesar de esta irregularidad la referida Directora hizo notificar a todos los Maestros de dichos juicios.-

A la vez MATILDE ELLAURI dió orden a los docentes de modificar los auxiliares de matrícula, en algunas clases, e incluso dispuso la promoción de alumnos que nunca habían asistido a clase durante el año y a otros a quienes ya se habían entregado a sus padres el carné (que es un documento público en que se les declaraba repetidores.-

Seguramente estos cuando regresen en marzo a reiniciar los cursos se enterarán con sorpresa, y seguramente con alegría, que sus hijos no deben repetir el año y que fueron promovidos.-

A la vez y concordante con esta medida de revisión del fallo de los docentes, hizo borrar del libro de matrícula en el cual se habían insertado las resoluciones de los Maestros de reprobación del año.-

Esta actitud de reducir sensiblemente el número de alumnos repetidores fué adoptada, según propias manifestaciones de la Directora para evitar que su Escuela apareciera con un alto índice de reprobados, lo que atentaría contra su actuación docente, ya que nunca supervisó en forma directa a las clases de su Escuela.-

Además el día 10 de diciembre se realizó el acto de clausura de cursos, el cual según disposiciones internas del Organismo debía comenzar a las 17 y 15 y no debía exceder los 45 minutos de duración.En el que se llevó a cabo en dicha Escuela empezó a las 19 y 50 y duró exactamente 2 horas 30 minutos, a pesar de que estaban presentes el propio Dr.PEDRO FREIRE y otras autoridades de Primaria, los cuales no adoptaron ninguna medida para hacer cumplir las disposiciones en vigencia.Pero lo más grave es que inmediatamente después del acto de clausura, se derarrolló un copioso ágape a base de whiskies y servicio de lunch de la confietría "LAS PALMAS" con sus mozos de guante blanco, que duró hasta las 2 de la mañana y fué solventado todo con dineros públicos de la Comisión de Fomento Escolar que preside EMILIO ACOSTA, que no es ni padre, ni vecino de la zona y que hace años ocupa el mismo cargo.-

Por último, se han recogido rumores de que esta Directora sería ascendida a Inspectora en el año próximo.-

IV: DISTRIBUCION:
COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA
SR.SUB-DTOR.GRAL.DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA
(CNEL.RUBEN FERNANDEZ BORDES).-

Por el Jefe del Dpto.II (E-2)del EME
EL SUB JEFE
CORONEL MARCELINO R.RODRIGUEZ.-

21830

Montevideo, 19 de setiembre de 1978.-

No.4160/CSE/78.-

Le.-

SEÑOR SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR DEL
CONSEJO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
PRESENTE

-En la fecha fué recibido en esta Comisión el P.E.I.No.73/978 del Reg.C.No.3, de fecha 5 de setiembre del corriente año, por el cual dicha Unidad da cuenta que el Profesor Adscripto del Liceo Zona Este (Rivera) Luis Eduardo GOMEZ VAZQUEZ, a dicha fecha se encuentra aún desempeñando funciones en el mencionado Liceo.-

-Atento a que el Consejo Nacional de Educación por R.I.No.18/14/78 de fecha 5/JUL/78 dispuso la instrucción del sumario correspondiente a la persona de referencia, esta Comisión en la fecha ha dispuesto la inmediata separación del cargo del mencionado Profesor.-

Saluda a Usted atentamente
El Secretario de la Comisión
Supervisora de la Enseñanza
CORONEL
OTTO GOSSWEILER.-

21831

-1-

Reclamo

MEMORANDUM DE LA PROFESORA NORMA GORON NUÑEZ,PERTENECIENTE A LA ENSEÑANZA SECUNDARIA MEDIA Y SUPERIOR.(En el Cuerpo Docente desde el año 1960,y Profesora Efectiva-Titular-desde 1968 por Concurso de Méritos entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas").- - - - -

- - - - - - - - - -

Señor Coronel

don Guillermo LOPETEGUI.

ES.MA.CO.

Señor Coronel:

En consideración a los reiterados comunicados y manifestaciones de las FF.AA. en el sentido de,que aparte de otros postulados,defienden la PAZ,el ORDEN y la JUSTICIA,me permito respetuosamente molestarlo a fin de poner en su conocimiento mi situación en la Enseñanza Secundaria Básica,Media y Superior,dejando totalmente de lado mencionar mi "curriculum",perfectamente conocido por mis Superiores inmediatos.- -

1)-Según figura en el Expediente 3/20441/74,fui separada del cargo junto a cientos de profesores y maestros.-En el Sumario correspondiente se me interrogó si alguna vez fui detenida,dónde,cuándo,qué tiempo,por qué,si pertenecía a algún Partido Político declarado fuera de la Ley,ídem a alguna gremial y finalmente-no recuerdo otra pregunta más-si había repartido volantes en los locales liceales.- - -

2)-Aclaro al Sr.Coronel que lo que expreso a continuación,figura en los folios 300 y 301 del Libro de Novedades Generales del 2o.Turno de la Sec.6a.de Policía,sita en la calle Minas:-iba con dos compañeros profesores repartiendo volantes por la situación política imperante el 29 de junio de 1973,y siendo las 16 y 40 hs.fuimos deteni-//

21832

dos por un señor de particular que dijo ser policía,mostrando apenas un carnet.-Por orden del Sr.Insp.Castiglioni fuimos puestos en libertad,el día 30 de junio de 1973,a las 15 y 10 hs.(Menos de 24 hs.).- -

5)-Por resolución del Director General de Enseñanza Secundaria Básica Media y Superior,del 10 de abril de 1975,por trámites burocráticos recién fui notificada en el Liceo No.26-sito en J.Requena y Bella Vista-el día 13 de mayo,reintegrándome a mi actividad docente en ese liceo donde me encontraba con todas mis horas de liceo y Preparatorios,y dándose el caso paradojal de haber sido designada en otro grupo-por encima del topè,pero permitido-por la Oficina de Capital del Organismo.- -

)-Según conocimiento público y notorio,a los profesores reintegrados se les trasladaron a diferentes liceos,pero a mi no se me trasladó a ningún lado,dejándome concentrada en el Liceo No.26,en donde jamás he sido molestada ni he visto dificultada mi labor,por las Autoridades que dirigen esa Casa de Estudios.-Vale decir,que me sentía muy feliz y tranquila con mis 6 grupos,a pesar que por un tiempo me sentí muy desmoralizada al haber sido sancionada con 90 días de suspensión,sin goce de sueldo,COMO FUNCIONARIA DOCENTE por una actitud mía COMO CIUDADANA cuando estaban todas las ramas de la Enseñanza sin funcionar,por orden del Superior Gobierno.-Tal fue mi desmoralización,que renuncié a mi derecho de apelar ese fallo.- - - - - - -

5)-El día 14 de agosto del corriente año,telefónicamente fui informada por el funcionario de la Oficina de Capital del Organismo, señor Artigas González-encargado de la Sección "Historia"-que había sido redistribuida en otros liceos,"por razones de mejor servicio".- --

)-El día 15 de agosto hablé personalmente con el ya citado funciona- //

// rio quien me informó-todo verbal pues no se me dio ningún comprobante-que "quedaba con un grupo de 2o. y un grupo de 3o., en el Liceo No.26; un grupo de 2o. en el Liceo No.24, RINCON DEL CERRO(distante 23 Km. de-Plaza Libertad, según el Sr. Director de ese Liceo, Prof. Rossani); y dos grupos de 2o. en el Liceo No.23, SAYAGO.- - - - - - - - - - - - - - - -

7)-Al otro día, sábado 16 de agosto me presenté al Director del Liceo de Rincón del Cerro, Prof. Uruguay Rossani, quien no había recibido comunicación alguna de mi nombramiento, pero cotejó mis horarios del -Liceo No.26(en los dos grupos en que quedé confirmada) y coincidían con los horarios de su Liceo.-El lunes 18, el Sr. Director Rossani entregó el Of. No.92/75 directamente a la Comisión de Funcionamiento -Liceal dando cuenta de lo que antecede y el día 28(este jueves último de agosto) por haber recibido recién mi nombramiento, elevó otro oficio dando cuenta de mi situación, y cuyo Expediente es el 13.158. El mismo día sábado 16 me presenté ante el Sr. Director del Liceo No.-23, de Sayago, Prof. Pioli, quien me informó que había recibido el comunicado de Oficina de Capital y cotejados los horarios con el Liceo No.-26, también había coincidencia de horarios y en un grupo, estaba a cargo del mismo una alumna de 4o. Año del Instituto de Profesores, otorgado -porque así lo dispone el Reglamento correspondiente-como grupo de -Práctica Docente.-Tal situación también la informó el Sr. Director del Liceo de Sayago, según Expediente No.13.034.- - - - - - - - - - - - - -

8)-El día jueves 28 de los corrientes, finalmente, volví a Oficina de -Capital y el funcionario Sr. Artigas Gonzáles me dijo que a esa oficina aún no habían llegado los informes de los Sres. Directores de-los ya mencionados liceos y por lo tanto, NADA podían informarme sobre mi definitivo destino.-- //

9)-Corresponde informar además, que en un día-que no puedo precisar la fecha-también hablé personalmente con el Jefe de la Oficina de Capital, Sr. Eleuterio González quien me manifestó que no sabía de dónde había partido la resolución sobre mis nuevos destinos.- - - - -

10)-Finalmente, también corresponde informar a Ud., el funcionario Sr. Artigas González me dijo "que tenía entendido que existía una resolución de redistribuir por distintos liceos, a los profesores sumariados que fueron reintegrados".-Que no sabía si tal orden estaba escrita o era verbal e ignoraba de dónde partía la misma.--------

11)-EN RESUMEN señor Coronel:-a cuatro meses (4) meses de resolverse mi reintegro, se me traslada en la siguiente forma:- - - - - - - -

De seis (6) grupos que dictaba:-quedo con uno en el 1er. Turno y -- con otro en el 2o. Turno, del Liceo No.26......Total:-8 horas de clase

Un grupo en el 1er. Turno de Rincón del Cerro, sin definir qué sucederá por los horarios.-Total:-4 horas de clase.- - - - - - - - - -

Un grupo en el 1er. Turno del Liceo de Sayago, sin definir qué sucederá por los horarios.-Total:-4 horas de clase. El otro grupo ya le informó el Jefe de Capital a la Sra. Secretaria de Sayago, que por - error me nombraron en un grupo de Práctica Docente.- - - - - - - -

CONCLUSION:-He sido SANCIONADA TRES VECES:-1) con suspensión de -- sueldo por 90 días; 2)-reubicándome en tres lugares tan distantes, cuando yo habito a 5 cuadras del Liceo No.21, cruzo el Palacio Legislativo-que está a 4 cuadras de mi residencia-y tengo el Instituto "Batlle y Ordóñez"(IBO), el Liceo No.17 y el Instituto "Héctor Miranda"; 3)- de seis grupos, hipotéticamente tengo cuatro.-Ninguno es -

//

21835

// ------------de Preparatorios.-Vale decir:-**ADEMAS**,rebaja de sueldo--
por menos grupos y porque el dictar en Preparatorios --
existe una diferencia de sueldo.- - - - - - - - - - - -

POR TODO LO EXPUESTO señor Coronel,estimo respetuosamente que alguien o algunos,no contribuyen a la PAZ,trayendo inquietud y desazón,e incluso padres y alumnos han demostrado sorpresa ante este tipo de medidas A ESTA ALTURA DEL AÑO LECTIVO;tampoco los responsables de tal resolución contribuyen al ORDEN pues a pocos días de realizarse el "cierre" de las calificaciones para la Segunda Reunión Trimestral,dejan a los grupos sin profesor Y SIN NOMBRAR SUPLENTES;y finalmente,creo que tengo argumentos para pensar,que tampoco se hace JUSTICIA.- - - - - -

Es todo cuanto deseaba formal y seriamente poner en su conocimiento porque estimo que callar es contribuir a que no haya PAZ, ORDEN y JUSTICIA.- -

Norma Gorón

1/IX/971

Norma Gorón
Domicilio:-General Flores 2282 Ap.26
UTE:-20-96-87

21836

San José,15 de noviembre de 1975.-"AÑO DE LA ORIENTALIDAD".-

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto

Brigadier José Cardozo.-

Montevideo.-

El que suscribe,Aníbal Clara Pedragosa,Maestro Inspector de Zona de Educación Primaria efectivo en el departamento de Soriano,ha solicitado su traslado al departamento de San José(Oficio Nº3178/975,elevado a Inspección Regional el 15/9/75).-Con respecto a ello cabe informar:A)El cargo que ocupa es resultado del Concurso de Méritos y Oposición realizado en el año 1973.-B)Ha realizado gestiones para su traslado al departamento de San José,sin obtener resolución positiva en tal sentido.-C)El suscrito ha ocupado todos los cargos en Educación Primaria conforme a su participación en Cursos y Concursos realizados de acuerdo a las reglamentaciones respectivas.-D)Tanto las autoridades actuantes en cada caso,como padres de alumnos y vecinos de las Escuelas que se mencionan,pueden avalar la actuación que cupo al suscrito desde su ingreso a la docencia en el departamento de San José:Maestro en la Escuela Nº66,urbana de Rincón de la Bolsa(año 1958),Maestro Director en la Escuela Nº27,rural de Colonia América(año 1959),Maestro en en la Escuela Nº52,urbana de la ciudad de San José(año 1960),Maestro en la Escuela Nº8,rural de Chamizo(año 1961),Maestro Director en la Escuela Nº72,rural de Jesús María(años 1962-63),Maestro Director en la Escuela Nº24,rural de Carretón(años 1964-65),Maestro Director en la Escuela Nº50 de 2ºgrado Autorizada de Práctica de la ciudad de San José(años 1968-69),Maestro Adscripto a la

Dirección en la Escuela Nº53,urbana de la ciudad de San José (año 1970),Maestro Director en la Escuela Nº45 de Práctica de la ciudad de San José(año 1973).-Se ocupó el cargo de Maestro Inspector de Zona,en carácter de suplente,desde mayo de 1972 a marzo de 1973,en San José.-Durante los años 1966-67,el suscrito cursó la la.Etapa del Plan de Perfeccionamiento para Maestros en el Instituto Magisterial Superior,-En los períodos vacacionales(enero y febrero de los años 1968-69),realizó la 2a.Etapa del Plan(Curso para Directores).-En el año 1971,hizo la 3a.Etapa (curso de Inspectores)en el IMS.- Corresponde agregar que todo ello ha supuesto alejamiento de la familia,dedicación y esfuerzo personal,en favor de la causa de la Educación.- E)Otros antecedentes que puede interesar ser conocidos,refieren a la posición política que se ha mantenido desde que el suscrito participó con su voto en elecciones nacionales,ya que nunca tuvo actividad política o acción directa en actividades partidarias:Año 1958:Lista 15;año 1962:Lista 99;año 1966:Lista 212;año 1971:Lista 99.-Ello traduce una posición auténticamente batllista y de adhesión al régimen democrático,con todas las diferencias y alteraciones que puedan observarse en la composición de los Partidos durante ese lapso.- Se deja constancia que en el año 1971 el suscrito no fue consultado para que su nombre se incluyera en la Lista 99 de San José.-En el mismo año,se negó a firmar un documento de adhesión a determinado sector político,y que fue difundido en la prensa como opinión de un grupo de maestros de San José.-El suscrito entendió que ello estaba reñido con los principios laicos sustentados y observados permanentemente .-

F)Las personas que se mencionan a continuación,pueden aportar referencias sobre la conducta que ha mantenido el suscrito como ciudadano y funcionario de Educación Primaria:Sra.Angela Lequio de Egusquiza(actualmente Directora del Instituto Normal de San José);Sr.Rogelio Camy(Ex-Jefe de Policía,Ex-Concejal,en este departamento);Sr.Luber D.Moré(SubDirector de Departamento en la Inspección Departamental de Educación Primaria de San José, Ex-Presidente de la Junta Departamental); Sr.Luis Eduardo Fernández Duomarco(Inspector Departamental de Educación Primaria de San José); Sr.Tabaré Goyén Alves (Inspector Departamental de Educación Primaria de Soriano); Sra.María Josefa Nappa de Beledo(Inspectora Regional de Educación Primaria),quien ha supervisado el trabajo del suscrito durante los años 1974-75 en que se ha desempeñado en el departamento de Soriano.-

Se adjunta el texto de la solicitud de traslado que se formulara el día 8 de setiembre de 1975,y la informació proporcionada por una sección del Consejo de Educación Primaria sobre el trámite del expediente.-

Saluda al Sr.Brigadier muy atentamente

ANIBAL CLARA PEDRAGOSA

C.I.20341

Dom.:Barón de Río Branco 430.-San José.-

Teléfono:2702.-

D. a. Nº 309174

Mercedes,8 de setiembre de 1975.-AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Señor Inspector Departamental de Educación Primaria

Maestro Tabaré Goyén.-

El que suscribe,Maestro Inspector de Zona efectivo en el departamento de Soriano,se dirige a usted con el fin de solicitar se considere la posibilidad de efectuar su traslado al departamento de San José.-A tales efectos corresponde informar:A)El suscrito eligió un cargo de Maestro Inspector de Zona en el departamento de Soriano como resultado del concurso realizado en el año 1973.-B)El 28 de febrero de 1974 tomó posesión del cargo.-C)Duran te el mismo año realizó gestiones para lograr permuta de cargos con un Inspector de Zona efectivo en San José,lo que no llegó a concretarse por la renuncia a su cargo del otro Inspector.-D)Posteriormente,y ante el llamado formulado por el Consejo de Educación Primaria para efectuar traslados,el suscrito presentó su solicitud para continuar prestando servicios en el departamento de San José,sin lograr resolución en tal sentido.-E)En abril del corriente año,el suscrito entrevistó al Sr.Director del Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria planteándole personalmente el problema y las causas que, la fecha,se mantienen inalterables para solicitar el traslado.-Tales causas refierein a:1)Tener casa habi-

21840

tación propiedad del suscrito en la ciudad de San José.-2)Núcleo familiar compuesto por esposa e hijos de 10 años,8 años y 3 meses de edad.-3)Graves problemas de salud de un familiar(padre político),situación que permanece incambiada desde el mes de octubre de 1973, y que deben ser atendidos por la señora esposa del suscrito.-4)Problemas de índole económico que derivan de los aspectos anteriormente expuestos.-

Saluda a usted muy atentamente

Aníbal Clara Pedragosa
M.Inspector de Zona"F"

21841

-AÑO DE LA ORIENTALIDAD-

Trinidad 8 de diciembre de 1975.-

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto-
Brigadier Don José Cardozo
Presente.-

De mi mayor consideración:

La que suscribe, María Esther Allende Sena, Maestra de 1er. Grado, con Cédula de Identidad N° 6746 y Credencial Cívica Serie — P B A 5931 con constancia artículo 6° Ley 13882, en el circuito N° 7 y lista ordinal N° 82; domiciliada en la calle Santísima Trinidad N° 408 de la ciudad de Trinidad Departamento de Flores, expone y solicita a usted lo siguiente:

1) EXPOSICION:

a) Desea reintegrarme a la enseñanza por tener dos hijas: Ana María y Elena Margot Sosa Allende, de 23 y 18 años respectivamente, la mayor maestra desde hace dos años, que ejerce profesorado de Literatura en los dos Liceos de esta ciudad (14 horas semanales). La segunda, termina este mes el Bachillerato de Abogacía, con muy buena escolaridad que puedo documentar en cualquier momento, queriendo ingresar en el próximo año al Instituto de Profesores Artigas, en la materia Historia.

b) La que suscribe percibe una jubilación de N$ 430.- mensuales y N$ 32.- en un Liceo Privado por dictar clases de Ciencias Geográficas y no puede costear la estadía de dicha estudiante en Montevideo, lo que le insumiría un gasto de N$ 250.- mensuales.-

c) El Departamento de Bienestar Estudiantil, cuenta con varias becas donde se contemplan muchas situaciones en forma amplia, pero sólo para estudiantes de distintas Facultades, dependientes de la Universidad de la República.-

d) Ante esta situación he recurrido al Ministerio de Cultura y se me ha informado que no se otorgan becas.-

e) Es por eso que solicito reintegrarme, por su intermedio, a la enseñanza por el término de cuatro años, para que mi hija pueda estudiar una carrera por la que tiene gran vocación y sé, redundará en beneficio de muchos jóvenes del futuro, pues mi experiencia docente me dice que nuestros alumnos son materia maleable, que se nos ofrece a diario y de los que podemos sacar buenos ciudadanos a ejemplo de sus profesores.-

f) Creo, además que no sólo es éste el caso actual, sino el de muchos estudiantes del interior que ven cortadas sus alas para seguir un Profesorado en dicho Instituto y me sentiría satisfecha al saber que pueden ser contemplados los mismos para el bien de la enseñanza y de nuestro país.

2) ASPIRACIONES DE CARGOS:

a) Inspectora de Zona de Enseñanza Primaria en Flores (hay un cargo vacante por enfermedad de la titular Señora Sara Larrea de Núñez)

b) Profesorado en Instituto de Enseñanza Secundaria Básica y Superior del Departamento de Flores (Ciencias Geográficas, Idioma Español o Historia de 1er. Ciclo).-

21842

///

///

c) Profesorado en la Universidad del Trabajo (Departamento de Flores),(Lenguaje o Higiene).-

Dichas aspiraciones están basadas en el cargo que ocupaba al jubilarme: Enseñanza Especial-Directora de la Escuela N° 30 al Aire Libre, durante cinco - años-.-Dicho Cargo fue obtenido en car'acter efectivo por dos concursos Nacionales de Mérito y Oposición: el primero realizado el 13 de enero de 1965; el segundo el 8 de setiembre de 1969.-

3) REFERENCIAS:

Pueden dar referencias sobre la suscrita, entre otras personas en el Departamento de Flores:

a) Jefe del Grupo de Artillería N° 2 Teniente Coronel Don Edmundo Suárez.-
b) Segundo Jefe del Grupo de Artillería N° 2 Mayor Mario Ramos.-
c) Sub-Jefe de Policía de Flores Don Hipólito Larrauri.-
d) Inspector de Policía Don Hugo Grub Fernández.-
e) Intendente Municipal de Flores Ingeniero Agrónomo Don José R. Pou Thove.-
f) Secretario Municipal de Cultura, Don Argio Pallares Pérez.-
g) Ex-Diputado Nacional, Don Arturo Cuevas Cáceres.-
h) Contador Alberto F. González.-
i) Escribano Don José Ibiñete.-
j) Agrimensor Don Luis Alberto Ibiñete.-
k) Director del Centro de Salud Pública de Flores Doctor Manuel Sánchez Echeverría.-
l) Directora del Colegio y Liceo San José Hermana Alba de Bengoechea.-
m) Director del Instituto de enseñanza Básica y Superior del Departamento de Flores Don Martín Menditeguy Mardo.-
n) Sub-Directora del mismo Instituto, Doña Ibis Sierra de Abou-Nigm.-
ñ) Inspectora Departamental de Flores, Maestra señorita María Núñez Sosa.-
o) Directora del Instituto Normal Artigas de Flores, Maestra Doña Marigloria Debellis de Piñeiro.-

Adjunto hago llegar a usted una nota del Coronel(R) Don Justino Klein y mi carpeta de méritos, la que contiene parte de mi actuación como docente.-

Esperando pueda disculpar, el haber distraído su tiempo, en éste, mi humano pedido, quedo a sus gratas órdenes y con la tranquilidad - de que siempre con la verdad y el diálogo, se pueden allanar caminos cuando tenemos fe y luchamos todos por un mismo ideal.-

Saluda a usted muy atentamente:

MARIA ESTHER ALLENDE SENA

Coronel (R) Justino Ernesto Klein, con domicilio en la Av.Agraciada 1532-piso-15-Ap-25-Manifiesta:

Que en ocasión de ejercer la Jefatura de Policia del Departamento de Flores,durante el anterior periodo gubernamental, tuvo oportunidad de frecuentar el conocimiento de la educadora Sra.Maria Ester Allende. Que puede dar fé de que se trataba de una destacada y prestigiosa Maestra.

Que ya habiéndose desatado la ola de subversión que asoló al país tomando a la enseñanza como una de sus principales harramientas, me dió pruebas fehacientes de su adhesión desinteresada y permanente, a las Instituciones.

Que se consagró por entero a la enseñanza,y a sus dos hijas, una de ellas actualmente Maestra, en una vida limpia y sacrificada.

Expido el presente a su solicitud, con el fin de realizar gestiones personales ante las autoridades del Consejo de Enseñanza Primaria, en Montevideo a los cuatro dias del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Coronel (R)
Justino Ernesto Klein.

21844

SUMARIOS

ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA DIVISION SUMARIOS

DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

NOMBRE	CAUSAL	RECOMENDACION
ABETE PIOTTI, Luis	Irregularidades adm.	suspensión 6 meses
ABETE PIOTTI, Luis NY	Fe democrática	destitución
ADAMI, Gladys	Abandono del cargo	cesantía
AGUERRE CANO, María	Fe democrática	destitución
AGUIAR BELTRAN, César	Fe democrática	destitución
AHUMADA MARQUEZ, Renée	Abandono del cargo	cesantía
ALAGGIA PERERA, Pedro	Fe democrática	renunció
ALIA de SARAVIA, Dolores	Abandono del cargo	renunció
ALIANAK SAFRANA, Fortuna	Fe democrática	destitución
ALONSO RODRIGUEZ, Alba	Fe democrática	destitución
ALONSO VILLAR, Jesús	Abandono del cargo	cesantía
ALTEZOR, Carlos	Fe democrática	renunció
ALTMANN MULLER, Jaime	Fe democrática	renunció
ANDRADE COLES, Margarita	Abandono del cargo	cesantía
ANGOLO STRONATTI, Guillermo	Fe democrática	clausura
ARAUJO CARDOZO, Juan C.	Fe democrática	destitución
ARAUJO MARTINEZ, Octalicio	Abandono del cargo	cesantía
ARBELO GATTI, Nery	Delito	destitución
ARBIZA PAIVA, Héctor	Fe democrática	renunció
ARBIZA, Santos	Irregularidades adm.	renunció
ARCE PEIRANO, Julmer	Fe democrática	destitución
ARES PONS, Jorge	Fe democrática	destitución
ARGUELLO ARIMENDES, Pedro	Abandono del cargo	cesantía
AROCENA LINN, Rodrigo	Delito	destitución
ARRARTE, Hyder	Fe democrática	destitución
ARRUA PONCE, Washington	Irregularidades adm.	destitución
ARRUA PONCE, Washington NY	Ineptitud física	clausura

GRABAR TODOS

21845

ARZUAGA, Julio ....Irregularidades adm. ...clausura
ASTORI SARAGOSA, Danilo .....Irregularidades adm. ...destitución
AVERO FARIAS, Víctor ....Abandono del cargo .....cesantía
AZAR HALIFE, Félix ....Fe democrática ....destitución
BADANO, Ariel ....Irregularidades adm. ...cesó
BADELL RIAL, Carlos ....Fe democrática ....destitución
BAGES GONZALEZ, Edmundo ....Irregularidades adm. ...suspensión 3 meses
BAKALIAN SAGRIAN, Lucía .....Ineptitud física ....Junta Médica
BALDOMIR FELIPEZ, María .....Fe democrática ....destitución
BALESTENA, Renée ....Ineptitud física ....Junta Médica
BALLESTRINO SANCHEZ, Luis ...Fe democrática ....renunció
BARAIBAR PONCE DE LEON, María.Fe democrática ....destitución
BARBATO de SILVA, Celia .....Fe democrática ....destitución
BARBOZA, Cecilio ....Abandono del cargo .....renunció
BARISONE ETCHEBARREN,Nelson..Fe democrática ....clausura
BASANTA PERRONE, Robinson ...Fe democrática ....pedido antecedentes
BASSO GASCHETTO, Eleonora ...Fe democrática ....destitución
BATTHYANY, Edmundo ....Fe democrática ....pedido antecedentes
BAZAN FORNARI, Américo ......Delito ....renunció
BEHAK WAINSTEIN, Samuel .....Fe democrática ....renunció
BEHAK WAINSTEIN, Samuel ....Irregularidades adm. ...renunció
BENIA, María del Socorro ....Abandono del cargo .....cesantía
BENISCELLI, Ana ....Abandono del cargo .....cesantía
BERNARDI PAULOS, Ricardo ....Irregularidades adm. ...suspensión 3 meses
BETTUCCI, Lina ....Abandono del cargo .....cesantía
BLANCO OLIVA, Rudemar ....Fe democrática ....destitución
BOKSAR, Isaac ....Abandono del cargo .....cesantía
BONETTO PASSARINO, Sergio ...Fe democrática ....pedido antecedentes
BONILLA CASANOVA, Nevel .....Delito ....cesó
BORGES RUSKE, Luis ....Irregularidades adm. ...suspensión 1 mes
BOSSI SCORZA, Jorge ....Abandono del cargo .....clausura
BOSSI SCORZA, Jorge ....Fe democrática ....destitución

GRABAR TODOS

21846

BOUTON MARTINEZ, Jorge ......Abandono del cargo ......clausura
BOUTON MARTINEZ, Jorge ...Fe democrática ....destitución
BOVE GIANELLI, Italo ....Fe democrática ....destitución
BRALICH ROSSI, Jorge ....Delito ....destitución
BREIJO BATISTA, Juan C. .....Delito ....destitución
BRITOS VOLPE, Fernando ......Fe democrática ....destitución
BROWN, Alfredo ....Fe democrática ....renunció
BUDELLI, Ruben ....Abandono del cargo ......cesantía
BUENO MARTINEZ, Elida ....Abandono del cargo ......cesantía
BUÑO LOUREIRO, Indalecio ....Fe democrática ....destitución
CABAÑA PEREZ, Enrique ....Fe democrática ....destitución
CABAÑA PEREZ, Enrique ....Abandono del cargo ......cesantía
CABEDA REY, María ....Fe democrática ....destitución
CABEZUDO, Noela ....Abandono del cargo ......cesantía
CABRERA BRITOS, Rucdy ....Delito ....destitución
CACERES NUÑEZ, Luis ....Irregularidades adm. ....cesó
CAFFERATTA, Noche ....Abandono del cargo ......cesantía
CAL VALVERDE, Isabel ....Fe democrática ....destitución
CALVELO MARTINEZ, Agustín ...Irregularidades adm. ....clausura
CAMPODONICO CARDONA, César ..Fe democrática ....destitución
CANCELA de CANABAL, Elsa ....Irregularidades adm. ....destitución
CANEIRO PEÑA, Walter ....Fe democrática ....renunció
CANEPA BENUE, Juan ....Fe democrática ....destitución
CANEPA, Javier ....Abandono del cargo ......renunció
CANO ENNIS, BLANCA ....Irregularidades adm. ....suspensión 1 mes, traslado
CANO ENNIS, Pedro ....Irregularidades adm. ....suspensión 2 meses
CAPRIO ALVAREZ, Salvador ....Fe democrática ....pedido antecedentes
CARATTE COSTA, María ....Abandono del cargo ......cesantía
CARBAJAL MENCHACA, Anabel ...Abandono del cargo ......cesantía
CARBAJAL MONZON, Roberto ....Abandono del cargo ......cesantía
CARBAJAL, Raúl ....Abandono del cargo ......cesantía
CARBONELL MAS, Carlos ....Fe democrática ....renunció
CARLEVARO BOTTERO, Pablo ....Abandono del cargo ......cesantía

GRABAR TODOS

21847

CARO ROSS, Mario ....Fe democrática ....renunció
CARRASCO, Juan Carlos ....Abandono del cargo ......cesantía
CASACUBERTA ZAFFARONI, Carlos.Fe democrática ....destitución
CASOS SILVA, María ....Fe democrática ....destitución
CASSANELLO VAROLI, Elida .....Fe democrática ....destitución
CASTELLI FARIÑA, Ricardo .....Fe democrática ....renunció
CASTILLO ALVAREZ, Alberto ....Irregularidades adm. ....renunció
CASTRO PEREYRA, Bernardo .....Fe democrática ....destitución
CASTRO, Luis María ....Delito ....renunció
CASTRO de FORTUNATO,María ....Abandono del cargo ......cesantía
CATALA VISCONTI, Gaspar ......Fe democrática ....clausura
CATEPON, Rosa ....Ineptitud física ....exoneración
CERVEÑANSKY, William ....Fe democrática ....destitución
CHABALGOITY, Manuel ....Fe democrática ....renunció
CHARQUERO MUZZOLO, Raquel ....Abandono del cargo ......renunció
CHARQUERO DUTRA, Marianela ...Abandono del cargo ......renunció
CHIZ TOVINSKY, Betty ....Fe democrática ....destitución
CIRILLO APOLITO, José ....Fe democrática ....destitución
CISA, Agustín ....Irregularidades adm. ....renunció
CLIVIO LASCOURREGES, Virginia.Fe democrática ....destitución
COLL CUNILLERA, Jorge ....Fe democrática ....renunció
CONTI de QUEIRUGA, Nydia .....Fe democrática ....cesó
COPELO SODERGUIT, Rafael .....Fe democrática ....destitución
CORBO FERNANDEZ, Washington ..Fe democrática ....destitución
CORREA SARAVIA, Ruben ....Fe democrática ....destitución
CORREA DE PAIVA, Washington ..Fe democrática ....destitución
COSSE ZAFFARONI, Gustavo .....Fe democrática ....destitución
COSTA BRENA, Rodolfo ....Fe democrática ....destitución
COURIEL CURIEL, Alberto ......Fe democrática ....destitución
COURRECOUPE SALGADO, Luis ....Irregularidades adm. ....cesantía
COVELO de ZOLESSI, Josefina ..Fe democrática ....pedido antecedentes
CUENCA ARMSTRONG, Luis ....Irregularidades adm. ....renunció
CURADO, Jorge ....Irregularidades adm. ....clausura

GRABAR TODOS

21848

CURUCHET CURUCHET, Edu rdo ...Fe democrática ....pedido antecedentes

DAMIANI de BALOGH, Susana ....Irregularidades adm. ....cesó

DARINO ACOSTA, Delia ....Irregularidades adm. ....suspensión 10 días

DARINO ACOSTA, Delia ....Fe democrática ....destitución

DARINO ACOSTA, Mireya ....Irregularidades adm. ....suspensión 10 días

DARINO ACOSTA, Mireya ....Fe democrática ....destitución

DEAMBROSIS STRAUCH, Alfredo ..Delito ....destitución

DE ARMAS, Luis ....Irregularidades adm. ....clausura

DE LA CRUZ PEREIRA, Héctor ...Ineptitud física ....Junta Médica

DE LEON BOCCIA, Omar ....Fe democrática ....destitución

DELL'ACQUA, Alba ....Fe democrática ....destitución

DELL'ACQUA, Mario ....Fe democrática ....destitución

DEL MAZO, Fernando ....Abandono del cargo ......clausura

DE LOS SANTOS, Braulio ....Irregularidades adm. ....cesó

DE LOS SANTOS, Emilio ....Irregularidades adm. ....Suspensión 10 días

DE LOS SANTOS, Emilio ....Abandono del cargo ......clausura

DE SIERRA, Gerónimo ....Abandono del cargo ......cesantía

DIAZ MAYNARD, Alvaro ....Abandono del cargo......cesantía

DIAZ DE LOS SANTOS, Ana ......Fe democrática ....destitución

DIAZ, Augusto Andrés ....Delito ....renunció

DIAZ D'ONOFRIO, José ....Fe democrática ....destitucióh

DIAZ ROSELLO, José ....Fe democrática ....pedido antecedentes

DIAZ, Máximo ....Abandono del cargo ......cesantía

DIEZ OLAZABAL, Luz ....Fe democrática ....destitución

DI LUCCI, Mario ....Abandono del cargo ......cesantía

DI PIRAMO, Sergio ....Fe democrática ....destitución

DOMINGUEZ, Gabriel ....Fe democrática ....destitución

DOYENART GIL, Juan ....Fe democrática ....renunció

DURAN RIVERO, Abel ....Abandono del cargo ......cesantía

DURAN LEIVA, Luis ....Fe democrática ....destitución

DURAN, Leny ....Fe democrática ....destitución

EIRIS VARELA, Mario ....Abandono del cargo ......cesantía

ELENA, Ricardo ....Abandono del cargo ......cesantía

GRABAR TODOS 21849

ELIZAINCIN, Adolfo ....Fe democrática ....pedido antecedentes

ELIZALDE ALBES, Graciano .....Fe democrática ....renunció

ESCANDELL PARODI, Walter ....Delito ....destitución

ESQUIBEL LOPEZ, Américo ......Irregularidades adm. ....traslado

ESTELA, Nélson ....Abandono del cargo ......cesantía

ETORENA ONETTI, Omar ....Delito ....cesó

ETORENA OLASCOAGA, Fernando ..Fe democrática ....destitución

EULACIO PIROTTI, Néstro ......Fe democrática ....renunció

FAILACHE LENZI, Octavio ......Fe democrática ....pedido antecedentes

FALERO FERRARI, Orlinda ......Delito ....cesó

FALERO SELLO, Albérico ....Irregularidades adm. .... renunció

FERNANDEZ MARENALES, Angel ...Fe democrática ....renunció

FERNANDEZ ALVES, Julio ....Fe democrática ....destitución

FERNANDEZ de BERTERRECHE, Lidia.Abandono del cargo ....cesantía

FERNANDEZ DE MORERA, Lérida ..Abandono del cargo ......cesantía

FERNANDEZ, Miguel Angel ......Irregularidades adm. ....clausura

FERNANDEZ CURBELO, María .....Fe democrática ....clausura por investigación

FERNANDEZ de LANDO, Martha ...Fe democrática ....destitución

FERNANDEZ SUAREZ, Santos .....Ineptitud física ....renunció

FERRANDO BIDEAU, Lorenzo .....Fe democrática ....renunció

FERRARIS Y PERNA, Elena ......Irregularidades adm. ....Suspensión 10 días

FERRAZ LEITE, Heber ....Fe democrática ....clausura

FERREIRA RAMOS, Carlos ....Abandono del cargo ......cesantía

FERREIRO VIZOSA, Agustín ....Abandono del cargo ......cesantía

FERRER SANTOS, Walter ....Abandono del cargo ......clausura

FERRER SANTOS, Walter ....Fe democrática ....destitución

FIGUEIRA de LEON, Gladys .....Fe democrática ....clausura

FILGUEIRA LEMA, Nea ....Abandono del cargo ......cesantía

FLO GARELLO, Juan ....Fe democrática ....destitución

FOLCO BEIGBEDER, Carlos ......Fe democrática ....destitución

FORD FUENTES, Ibraim ....Fe democrática ....renunció

FRANCIS CERIANI, Julio ....Fe democrática ....pedido antecedentes

FREDO GUERRERO, Washington ...Abandono del cargo ......cesantía

FRIONI MODUGNO, Lilián ....Fe democrática ....renunció

GRABAR TODOS 21850

FUENTES PAZOS, Manuel ....Fe democrática ....destitución

FURTADO de PASSANANTE, Lilia .Fe democrática ....renunció

GALLARRETA, Lydia ....Irregularidades adm. ....clausura

GAMBA VIVENUTTO, Agenor ......Ineptitud física ....renunció

GAMBERRA, Elsa ....Irregularidades adm. ....clausura

GARCIA AYALA, Elsa ....Irregularidades adm. ....suspensión 10 días

GARCIA CALVIÑO, Alberto ......Irregularidades adm. ....observación.1 día descuento

GARCIA MOREIRA, Carlos ....Abandono del cargo ......cesantía

GARCIA RAMOS, Pablo............Fe democrática ....destitución

GARCIA RIZZO, Margarita ......Abandono del cargo ......clausura

GARCIA ROZENTRAUB, Lina ......Fe democrática ....destitución

GARCIA TORRES, Generosa ......Fe democrática ....destitución

GARCIA VAZQUEZ, Pilar ....Fe democrática ....destitución

GERSZONOWICZ MAGGIOLO, Jorge..Abandono del cargo ......clausura

GERSZONOWICZ MAGGIOLO, Jorge..Fe democrática ....destitución

GEZUELE, Elbio ....Delito ....cesó

GILBOA de REVERDITO, Felicia..Irregularidades adm. ....cesantía

GINES ALVAREZ, Angel ....Irregularidades adm. ....suspensión 6 meses

GIRARDIN DE LA SOVERA, Jorge ..Fe democrática ....renunció

GOFIN, Jaime ....Abandono del cargo ......cesantía

GOMEZ, Ofelia ....Abandono del cargo ......clausura

GONNET, Gastón ....Abandono del cargo ......cesantía

GONZALEZ BERMUDEZ, Amalia ....Fe democrática ....destitución

GONZALEZ GIMENEZ, Evert ......Irregularidades adm. ....destitución

GONZALEZ METHOL, Julián ......Irregularidades adm. ....destitución

GONZALEZ VALES, Horacio ......Abandono del cargo ......cesantía

GONZALEZ PAEZ, Jorge ....Abandono del cargo ......cesantía

GONZALEZ, Juan María ....Abandono del cargo ......cesantía

GONZALEZ SOTO, Juan ....Fe democrática ....destitución

GONZALEZ, Luis ....Abandono del cargo ......cesantía

GONZALEZ, Luis R. ....Irregularidades adm. ....clausura

GONZALEZ BIDEAU, María ....Fe democrática ....destitución

GONZALEZ DEL PORTO, Ruben ....Abandono del cargo ......cesantía

GRASSO AGLIANI, Rafael ....Fe democrática ....pedido antecedentes
GRECCO DE LUCCA, Domingo .....Abandono del cargo ......cesantía
GRECCO DE LUCCA, Domingo .....Irregularidades adm. ....clausura
GRECCO, Alberto ....Abandono del cargo ......cesantía
GRECCO, María Susana ....Abandono del cargo ......cesantía
GREMMO, Norberto ....Abandono del cargo ......cesantía
GROMPONE CARBONELL, Juan .....Fe democrática ....destitución
GUERIN, Mateo ....Irregularidades adm. ....traslado
HAEDO HUGHES, Francisco ......Abandono del cargo ......cesantía
HAREAU ABARAGON, Carlos ......Fe democrática ....renunció
HERNANDEZ MIRANDA, Pedro .....Irregularidades adm. ....suspensión 20 días
HERNANDEZ UDINI, Ana Ma. .....Irregularidades adm. ....cesó
HERRERA, Mario ....Ineptitud física ....renunció
HOLZ BARD, Ida ....Fe democrática ....destitución
HORMAECHE BAYNE, Carlos ......Abandono del cargo ......cesantía
HORNOS FRENAIS, Juan C. ......Abandono del cargo ......cesantía
IBARBURU GIANI, Sergio ....Fe democrática ....clausura
IDOYAGA SOSA, Carlos ....Fe democrática ....renunció
IGLESIAS RODRIGUEZ, Susana ...Delito ....destitución
IMPAGLIAZZO HERRERA, Mirta ...Fe democrática ....destitución
INSUA PAZOS, Susana ....Fe democrática ....destitución
IRIONDO PERNAS, Luis ....Abandono del cargo ......cesantía
JERUSALMI ESKENAZI, Jaime ....Fe democrática ....destitución
LACO STAGNARI, Néstor ....Fe democrática ....renunció
LAGUARDIA, Rafael ....Irregularidades adm. ....renunció
LANDO TORRES, Nardo ....Fe democrática ....destitución
LAREO DELGADO, Felipe ....Ineptitud física ....Junta Médica
LARRE BORGES, Glauco ....Abandono del cargo ......cesantía
LATORRE, Raúl ....Irregularidades adm. ....suspensión 6 meses
LAVIGNA WIEDEMANN, Adolfo ....Fe democrática ....destitución
LEANIZ RIVARA, Raymundo ......Fe democrática ....destitución
LEANIZ RIVARA, Raymundo ......Irregularidades adm. ....clausura por destitución
LEIRA PEREZ, Ariel ....Fe democrática ....destitución

GRABAR TODOS

LEIVA VARELA, María ....Fe democrática ....destitución
LEIVA, Víctor ....Abandono del cargo ......cesantía
LEMOS STENERI, Gualberto .....Fe democrática ....destitución
LENA VECINDAY, Luis ....Irregularidades adm. ....destitución
LEVRERO OBEJERO, Ariel ....Irregularidades adm. ....clausura
LEWOWICZ, Jorge ....Fe democrática ....destitución
LICHTENSZTEJN, Samuel ....Irregularidades adm. ....cesantía
LIJTENSTEIN, Marcos ....Fe democrática ....destitución
LOMBARDI GOMEZ, Roberto ......Fe democrática ....destitución
LOPEZ de RIVERO, María ....Irregularidades adm. ....suspensión 10 dias
LOPEZ de RIVERO, María ....Ineptitud física ....destitución
LORENZO OTERO, Jorge ....Fe democrática ....destitución
LORENZO TORINO, Manuel ....Ineptitud física ....exoneración
LOURIDO, Ruben ....Abandono del cargo ......cesantía
LOZA FERNANDEZ, Alfredo ......Abandono del cargo ......cesantía
LUGLI de GENTA, Erminia ......Abandono del cargo ......renunció
LLADO BARBOZA, Miguel ....Fe democrática ....destitución
MACADAR AZAR, Luis ....Fe democrática ....destitución
MACADAR, Omar ....Abandono del cargo ......cesantía
MACEDO CORBO, María ....Fe democrática ....destitución
MACHADO MORENO, Alfredo ......Fe democrática ....renunció
MACHADO FERNANDEZ, Carlos ....Fe democrática ....destitución
MAGALLANES MUGULAR, Eduardo ..Delito ....renunció
MAGGIOLO CAMPOS, Oscar ....Abandono del cargo ......cesantía
MALCUORI PELICCIA, Enrique ...Fe democrática ....renunció
MAÑE-GARZON, Fernando ....Fe democrática ....pedido antecedentes
MARELLA, Muzzio ....Fe democrática ....destitución
MARIN LISBOA, Cristina ....Irregularidades adm. ....traslado
MARKARIAN ABRAHAMIAN, Roberto.Fe democrática ....destitución
MARKARIAN ABRAHAMIAN, Roberto.Fe democrática ....se recomienda sumario
MARTI BELVER, Félix ....Abandono del cargo ......renunció
MARTINEZ SIGALES, Justino ....Irregularidades adm. ....clausura
MARRERO AVERO, Manuel ....Delito ....destitución

GRABAR TODOS

21853

MASSELLO, Isabelino ....Ineptitud física ....cesó
MASSERA LERENA, José L. ......Irregularidades adm. ....renunciante
MATA, José Pedro ....Abandono del cargo ......cesantía
MATTEI SLAVICA, Ana ....Fe democrática ....clausura
MAZZULO RECUERO, Ismael ......Abandono del cargo ......cesantía
MELGAREJO BERACOCHEA, María ..Abandono del cargo ......cesantía
MELGAREJO BERACOCHEA, María ..Irregularidades adm. ....suspensión 10 días
MELIDE CARACCIOLO, Silvia ....Fe democrática ....destitución
MELNITZKY, Julio ....Ineptitud física ....exoneración
MENDEZ MENDEZ, Amelia ....Abandono del cargo ......cesantía
MENDEZ VELAZQUEZ, Angel ......Irregularidades adm. ....suspensión 10 días
MERNIES ELIZALDE, Juan ....Fe democrática ....destitución
MERNIES VOUSSON, Basilia .....Abandono del cargo ......renunció
MESA LARRAMBEBERE, Alejo .....Fe democrática ....renunció
MICHAELES de SANZ, Irene .....Ineptitud física ....cesó
MICHELOTTI CORDOVA, César ....Fe democrática ....destitución
MILLAN BONGIORNO, Sergio .....Fe democrática ....renunció
MIRANDA PEREZ, Clemencia .....Fe democrática ....destitución
MODERNELL UNANUE, Norberto ...Fe democrática ....renunció
MONTAÑA TRINIDAD, Juan ....Irregularidades adm. ....clausura
MORA de PATRONE, Josefina ....Fe democrática ....destitución
MORALES ARCAY, Carmen ....Fe democrática ....renunció
MORALES, Eugenio ....Abandono del cargo ......cesantía
MORALES MELLO, Héctor ....Irregularidades adm. ....clausura
MORATORIO SASSI, Mario ....Abandono del cargo ......clausura
MORELLI BRUM, Raúl ....Fe democrática ....clausura
MORQUIO DOVAT, Atilio ....Fe democrática ....destitución
MORQUIO DOVAT, Atilio ....Irregularidades adm. ....suspensión 4 meses
MUÑOZ BERMUDEZ, Juan ....Abandono del cargo ......cesantía
MUÑOZ PIRIZ, María ....Abandono del cargo ......renunció
MUSITELLI, Rodolfo ....Irregularidades adm. ....cesó
NEGREIRA LUCAS, Mirsa ....Fe democrática ....destitución
NESSI CORBO, José ....Abandono del cargo ......clausura

GRABAR TODOS

21854

NIETO, Eva ....Abandono del cargo ......cesantía

NIEVAS FERNANDEZ, Adela ......Irregularidades adm. ....suspensión 3 meses

NIEVES, José ....Abandono del cargo ......cesantía

NOGUEIRA, Gladys ....Abandono del cargo ......cesantía

NOGUEIRA AITA, Ruben ....Fe democrática ....destitución

OLIVA PIEDRABUENA, Libre .....Irregularidades adm. ....destitución

OLIVERA, Martha ....Abandono del cargo ......cesantía

OLIVERA, Milka ....Abandono del cargo ......cesantía

OLIVEROS FERNANDEZ, Alfredo ..Irregularidades adm. ....renunció

OLIVEYRA CROSIGNANI, Mario ...Fe democrática ....renunció

ORTEGA de MENDEZ, Mercedes ...Abandono del cargo ......cesantía

ORTIZ ARMUA, Martha ....Fe democrática ....destitución

OTERO GARCIA, Mario ....Irregularidades adm. ....renunciante

OTTINO FERRARO, Martha ....Irregularidades adm. ....clausura

PAEZ VAZQUEZ, Matilde ....Abandono del cargo ......cesantía

PAGANI, Luis ....Abandono del cargo ......cesantía

PARMA CARNERO, Dante ....Fe democrática ....clausura

PARIS de ODDONE, María ....Fe democrática ....destitución

PASOLINI, Beatriz ....Abandono del cargo ......cesantía

PATRONE CURTI, Ariel ....Fe democrática ....destitución

PASSANO TAYLER, Ricardo ......Fe democrática ....clausura

PELUFFO CAMPOMAR, Amilcar ....Fe democrática ....clausura

PEREDA GARCIA, María ....Fe democrática ....clausura

PEREIRA IRACHET, Juan ....Irregularidades adm. ....suspensión 2 meses
y traslado

PEREIRA MELO, Elsa ....Abandono del cargo ......cesantía

PEREYRA PERELLI, Nancy ....Ineptitud física ....destitución

PEREZ PEREZ, Alberto ....Abandono del cargo ......cesantía

PEREZ PEREIRA, Alfredo ....Abandono del cargo ......cesantía

PEREZ PEREYRA, Adán ....Irregularidades adm. ....clausura

PEREZ SEOANE, Hilda ....Fe democrática ....destitución

PERNAS, Walter ....Abandono del cargo ......cesantía

PETITO BONET, Andrés ....Irregularidades adm. ....observación descuento 1 día

PINTOS LAGIAR, José Hugo .....Abandono del cargo ......clausura

GRABAR TODOS 21855

PINTOS LAGIAR, José Hugo .....Irregularidades adm. .....suspensión 2 meses
PINTOS PEREZ, Felisberto .....Ineptitud física ....clausura
PIQUINELA ETCHEBARNE, Juan ...Fe democrática ....destitución
PIRIZ MAC COLL, Carlos ....Irregularidades adm. ....renunciante
PIRO MALAN, Betty ....Ineptitud física ....destitución
PLA IRIBARNE, Susana ....Fe democrática ....destitución
POLLAK, Alejandro ....Abandono del cargo ......cesantía
PONCE DE LEON, Martín ....Irregularidades adm. ....cesó
POSSE, Lindolfo ....Ineptitud física ....Junta Médica
PRIETO, Hugo ....Abandono del cargo ......cesantía
RAMA BARBE, Fernando ....Fe democrática ....destitución
RAMILO, Néstor ....Fe democrática ....destitución
RAMOS GUTIERREZ, Ana ....Abandono del cargo ......cesantía
REPETTO de AMIT, Norma ....Abandono del cargo ......cesantía
REVERDITO VIANO, Carlos ......Irregularidades adm. ....destitución
RIBARROYA RIVERO, Estrella ...Fe democrática ....destitución
RICALDONI MORELLI, Julio .....Irregularidades adm. ....destitución
RISSO INSUA, Antonio ....Fe democrática ....destitución
RIVAS CABRERA, Pablo ....Irregularidades adm. ....destitución
RIVERO GODOY, Jorge ....Fe democrática ....destitución
RIVERO ALBISTUR, Roberto .....Fe democrática ....renunció
RIVEROS CORTESSI, Carlos .....Irregularidades adm. ....cesó
RIVOIRA CACERES, Valérico ....Fe democrática ....destitución
ROCHA DARROSA, Sidney ....Fe democrática ....destitución
ROCHKOVSKI EVDOKIVOFF, Olga ..Fe democrática ....destitución
RODRIGUEZ GIGENA, Gonzalo ....Abandono del cargo ......cesantía
RODRIGUEZ ALDABALDE, Gerardo .Fe democrática ....destitución
RODRIGUEZ ALDABALDE, Gerardo .Irregularidades adm. ....suspensión 6 meses
RODRIGUEZ SILVA, Carlos ......Abandono del cargo ......cesantía
RODRIGUEZ AYCAGER, Ana María .Fe democrática ....destitución
RODRIGUEZ RIVAS, Everilda ....Fe democrática ....destitución
RODRIGUEZ VEIGA, Walter ......Irregularidades adm. ....clausura
RODRIGUEZ, Wilser ....Ineptitud física ....clausura

GRABAR TODO 21856

ROGGIA CANTARELLI, Shirley	Abandono del cargo	renunció
ROJAS ITUARTE, Juliana	Ineptitud física	destitución
ROMER FELDEN, Marta	Fe democrática	destitución
ROMERO ARENILLAS, Ruben	Irregularidades adm.	clausura
ROMERO, Selva	Abandono del cargo	cesantía
ROSS, Conrado	Abandono del cargo	clausura
ROSSI LEMA, Líbero	Irregularidades adm.	clausura
ROSSI de BADARO, Olga	Ineptitud física	destitución
RUGLIO GARBUYO, Juan Carlos	Fe democrática	destitución
RUIDIA, Gregorio	Ineptitud física	cesó
RUIVAL RADIO, María	Fe democrática	destitución
RUSSI CAHILL, María	Delito	destitución
RUSSO, Carlos	Fe democrática	destitución
SALA de TOURON, Lucía	Fe democrática	destitución
SALAZAR TABOADA, Lilián	Fe democrática	clausura
SALLES VAZQUEZ, Enrique	Fe democrática	destitución
SAMUEL COSTENLA, Héctor	Irregularidades adm.	destitución
SANCHEZ GOMEZ, Claro	Fe democrática	destitución
SANCHEZ GOMEZ, Claro	Irregularidades adm.	1 mes medio sueldo
SANCHEZ VALLONE, Eduardo	Abandono del cargo	cesantía
SANCHEZ VALLONE , Eduardo	Irregularidades adm.	clausura
SANCHEZ ALONSO, Gilberto	Abandono del cargo	cesantía
SANCHEZ RUIZ, Julio	Fe democrática	destitución
SANCHEZ SIEIRA, Manuel	Irregularidades adm.	aguardar indagatoria policial
SANCHEZ, Rafael	Abandono del cargo	cesantía
SANCHEZ, Walkiria	Fe democrática	clausura por investigación
SANCHEZ, Walkiria	Fe democrática	clausura
SANCHIZ BELLONI, Oscar	Fe democrática	destitución
SANJURJO, Líber	Abandono del cargo	cesantía
SANTOS ALVES, Mario	Abandono del cargo	cesantía
SANZ LOPEZ, Víctor	Fe democrática	destitución
SANZ LOPEZ, Víctor	Irregularidades adm.	destitución
SARAVIA MATHON, Luis	Irregularidades adm.	renunciante

GRABAR TODOS

21857

SCARSI, Roberto ....Abandono del cargo ......cesantía
SCAVINO ALONSO, Carlos ....Abandono del cargo ......cesantía
SCHROEDER BOVE, Eduardo ......Abandono del cargo ......renunció
SEADE FOURNIE, Carolina ......Fe democrática ....destitución
SECCO GARCIA, Joaquín ....Abandono del cargo ......cesantía
SECCO GARCIA , Joaquín ....Fe democrática ....renunció
SEGOVIA AQUINO, Carlos ....Abandono del cargo ......cesantía
SELINKE VERATTI, Hugo ....Fe democrática ....destitución
SEMINO, Miguel Angel ....Irregularidades adm. ....cesó
SENA PEREZ, Berta ....Abandono del cargo ......cesantía
SENDIN FERNANDEZ, José ....Fe democrática ....destitución
SENOSIAIN ALBERTI, Nelson ....Fe democrática ....clausura por procesamiento
SENOSIAIN ALBERTI, Nelson ....Delito ....destitución
SEQUEIRA SUAREZ, María ....Fe democrática ....destitución
SICA BLANCO, Yamandú ....Fe democrática ....destitución
SILVA SILVEIRA, Carlos ....Fe democrática ....renunció
SILVA SANCHEZ, Carlos ....Irregularidades adm. ....destitución
SILVA MACHADO, Lindor ....Fe democrática ....destitución
SILVA RUFINO, Fermín ....Irregularidades adm. ....3 meses medio sueldo
SILVEIRA FLORES, Julio ....Irregularidades adm. ....suspensión 4 meses, traslado
SINGER , Isidoro ....Fe democrática ....renunció
SIVORI MARTINEZ, Hedy ....Fe democrática ....clausura
SOBRINO BERNARDI, Guillermo ..Abandono del cargo ......clausura
SOSA FONSECA, María ....Fe democrática ....destitución
SOSA DE LOS SANTOS, Mirta ....Abandono del cargo ......cesantía
SOSA DE LOS SANTOS, Nenúfar ..Abandono del cargo ....cesantía
SOSA de CARUSSO, Nenúfar .....Irregularidades adm. ....clausura
SPAIZMAN, Isidoro ....Fe democrática ....destitución
SPINACCI, Luce Bruna ....Abandono del cargo ......cesantía
SUPERVIELLE MILBURN, Marcos ..Abandono del cargo ......cesantía
TARLERA MILANTA, Raúl ....Fe democrática ....pedido antecedentes
TECHERA RODRIGUEZ, América ...Irregularidades adm. ....renunció
TELESCA de IGUINI, Lidia .....Ineptitud física ....Junta Médica.

Grabar todos

21858

TELLECHEA, Trinidad ....Fe democrática ....destitución
TOLEDO PERLAS, Mary ....Irregularidades adm. ....cesó
TOMA PERDOMO, Luis ....Fe democrática ....destitución
TOMAS ANTIVERO, Enrique ......Abandono del cargo ......cesantía
TOMASCO LAGUNA, Ildefonso ....Irregularidades adm. ....traslado
TRAJTEMBERG, Raúl ....Abandono del cargo ......cesantía
TRIAS FERNANDEZ, Justa ....Delito ....destitución
TROYA LOPEZ, Mónica ....Fe democrática ....destitución
TROYA LOPEZ, Mónica ....Irregularidades adm. ....destitución
USUCA FERREIRA, Mirta ....Fe democrática ....destitución
VACAREZZA, Adolfo ....Irregularidades adm. ....suspensión 6 meses
VALLE PLATERO, Solange ....Delito ....destitución
VANINI INVERNIZZI, Juan ......Fe democrática ....cesó
VARELA, Julio César ....Irregularidades adm. ....cesó
VARELA, Ramón ....Ineptitud física ....destitución
VAZQUEZ FRANCO, Guillermo ....Fe democrática ....destitución
VAZQUEZ, Jorge ....Abandono del cargo ......cesantía
VAZQUEZ ROMERO, José ....Abandono del cargo ......clausura
VAZQUEZ SOTO, Raúl ....Abandono del cargo ......clausura
VEGA RODRIGUEZ, Walter ....Irregularidades adm. ....destitución
VEIRANO FRECHOU, Ricardo .....Fe democrática ....renunció
VERGER ENRICO, Graciella .....Abandono del cargo ......cesantía
VIBERTI, Rodolfo ....Abandono del cargo ......cesantía
VIDAL BERETERVIDE, Kempis ....Abandono del cargo ......cesantía
VIDART, Daniel ....Abandono del cargo ......cesantía
VIGNOLI FERRARO, Miguel ......Fe democrática ....renunció
VILLAGRA de LOPEZ, Lilia .....Ineptitud física ....destitución
VILLEGAS OLIVERA, Nelson .....Delito ....destitución
VIÑAS SENDIC, María ....Fe democrática ....destitución
VIÑAS DIAZ, Marta ....Fe democrática ....destitución
VISCONTI ZAPATA, Norma ....Fe democrática ....destitución
VIVES PADULA, Isabel ....Fe democrática ....renunció
VIZCARRA RODRIGUEZ, Raúl .....Irregularidades adm. ....suspensión 6 meses

GRABAR TODOS

21859

WANSEELE de FERNANDEZ, Elena .Ineptitud física ....destitución
WASERSTEIN de KERTESZ, Matel..Fe democrática ....destitución
WIRTH KEHR, Heber ....Fe democrática ....clausura
WOZNIAK de MACADAR, Angélica..Abandono del cargo ......cesantía
WSCHEBOR WONSEVER, María .....Irregularidades adm. ....suspensión 6 meses
WSCHEBOR WONSEVER, Mario .....Fe democrática ....destitución
WURREL DREIFUS, Susana ....Abandono del cargo ......clausura
YAEZABAL, Luis ....Abandono del cargo ......cesantía
ZANONIANI MOREIRA, Dardo .....Delito ....destitución
ZAPATA, Juan C. ....Ineptitud física ....cesantía

EXPEDIENTES EN ETAPA DE INSTRUCCION

NOMBRE	CAUSAL
ANTONELLI, Argio	Fe democrática
ARAUJO, Julio César	Irregularidades administrativas
BASILIO BERMUDEZ, Nulbia	Delito
CANTERO LACAZ, Irma	Delito
CASAMAYOU DEL PINO, Luis	Delito
CASSINELLI MUÑOZ, Horacio	Fe democrática
CASSINELLI MUÑOZ, Horacio	Irregularidades administrativas
ECHARTEA ENRIQUEZ, Modesto	Irregularidades administrativas
DEAMBROGGIO DE LOS SANTOS, Walter	Fe democrática
DE SANTIS, Pablo	Irregularidades administrativas
FERNANDEZ CURBELO, María	Fe democrática
FORTE APRILE, Rodolfo	Irregularidades administrativas
FROSTE, Luis	Delito
GIAMBRUNO MAROÑO, Cyro	Delito
GONZALEZ IRIARTE, Héctor	Delito
GONZALEZ LASAGA, Luis	Delito
GONZALEZ LASAGA, Pedro	Delito
LEMOS ACUÑA, Oscar	Irregularidades administrativas
MACHADO, Mary	Ineptitud física

GRABAR TODOS

21860

MARIÑO BELLINI, Nivea ....Irregularidades administrativas

MARQUEZ TRULLA, Heriberto ....Fe democrática

MILLAN BONGIORNO, Sergio ....Irregularidades administrativas

MOREIRA, Iradier ....Fe democrática

NUÑEZ DOGLIOTTI, Julio ....Ineptitud física

PARADEDA RINALDI, Jaime ....Delito

PINTOS LAGIARD, José ....Irregularidades administrativas

PIVEL RANIERI, Juan ....Delito

RAMOS BALLEJO, Miguel A. ....Abandono del cargo

REALINI de REYES, Laura ....Anandono del cargo

RINALDI DEVOTO, Hilda ....Irregularidades administrativas

RODRIGUEZ JUANOTENA, Jorge ....Fe democrática

RODRIGUEZ, Julio ....Ineptitud física

SANTANGELO, Alfredo ....Abandono del cargo

SCAPUSSIO GRACIOZI, Irma ....Ineptitud física

SCARTACCINI LARGUERO, María ....Abandono del cargo

SILVA GOLDONI, Fermín ....Ineptitud física

SINEIRO RODRIGUEZ, Ana María ......Irregularidades administrativas

TAVEIRA, Washington ....Abandono del cargo

VELAZQUEZ FERNANDEZ, Jorge ....Delito

ZABALZA WAKMAN, Mabel ....Delito

GRABAR TODOS

Montevideo, 2 de setiembre de 1976.

Dr. Roberto Falchetti
Director de la División Sumarios
de la Universidad de la República

21861

C4º 275.
(falta antecedentes)

Reclamo

Montevideo, 16 de marzo de 197[illegible].-

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto:

Ana María [illegible], Credencial Cívica [illegible] 77[illegible],
domiciliada en Canelones [illegible] ap. 301, desempeñándose actualmente como Maestra de Clase Jardinera en la Escuela Nº 14 de esta ciudad, expone:

QUE fue propuesta el 14 de febrero del año en curso, por el Consejo de Educación Primaria, como Maestra Directora del Jardín de Infantes Nº 2[illegible] de esta ciudad.

- Que el referido nombramiento no fue ratificado por el Consejo Nacional de Educación, ignorándose el motivo.

- Que consecuentemente sigue ocupando un cargo de Maestra de Clase Jardinera en la Escuela Nº 14.

- Que a raíz de la no ratificación del CONAE en el cargo para el que había sido propuesta, (y que sigue vacante) con la debida autorización de su superior jerárquico, solicitó audiencia con el Gral. Julio Soto.

- Que tanto esa solicitud de audiencia como el presente recurso no se efectúan como reclamación del cargo referido, ya que esa designación tiene el carácter de cargo de confianza, sino que se realizan entendiendo que el motivo de la resolución del CONAE se radica en razones de orden político, según lo expresado por la Sra. Gladys C. de [illegible], secretaria del Gral. Soto, al negar la audiencia.

- Que obraría en poder de la referida funcionaria algún documento que contiene inexactitudes, puesto que se refi-

[Doc. POCO LEGIBLE]

21862

tió a un sumario con cargos de carácter político, cuando la suscrita jamás ha sido objeto de sumario alguno.

- Entendiendo que a otros niveles jerárquicos no hayan llegado los elementos de juicio que permitan superar una errónea apreciación sobre su conducta personal y profesional, se permite hacer un relato de antecedentes.

Antigüedad:

Total en la enseñanza a dic/77	30 años, 11 meses
Como Directora Jar. de Infantes	5 años (1971/6)
Total en Preescolares	12 años.

Cursos realizados:

Maestra de 1er. grado	Egreso dic. 1951
Especialización en Preescolares	Egreso dic. 1962
Curso de Directores	Egreso dic. 1969

Concursos:

Para cargo de Maestra en Escuelas Comunes 1954

Para cargo de Maestra en Preescolares 1965

Para Maestra de Escuela del Solar de Artigas, Paraguay 1966

También se presentó al último llamado para Maestros de Cursos de Adultos, que fue suspendido.

Otros Concursos:

Para Asistente Social del C. del Niño 1956

Para Enc. de Cátedra Escuela de Servicio Social 1959

Para Dirección del Jardín de Infantes del Club Banco República 1975.

En todos los cargos ocupados dentro y fuera del Organismo la

suscrita ha sido correcta y bien calificada en el desempeño de sus funciones, siendo objeto, empero de una investigación en el año [illegible] por una "Historia de la Civilización Uruguaya" obra de carácter enciclopédico editada por Losada. Es necesario aclarar que esta obra era de uso corriente en cerca de 20 establecimientos educativos en aquel momento, según quedó demostrado en la investigación, pero la única Dirección que fue sancionada con una anotación en la foja de servicios fue la que ocupó la suscrita.-

A partir de ese problema, la peticionante no ha sido designada para Dirección ni Subdirección de Jardines, pese a haberlo solicitado por razones de incompatibilidad de horarios del cargo de Maestra con el de Dirección en dos turnos de un Jardín de Infantes Privado.-

Es importante consignar que la firmante no ha pertenecido ni pertenece a ninguna organización ni partido político contrario al Sistema Democrático Republicano de Gobierno; que repudia enérgicamente la violencia en todas sus formas, y muy especialmente la más insidiosa: el proselitismo en la enseñanza. Declara especialmente lícita su conducta docente y honesta su conducta personal, dedicada al trabajo y al cuidado de sus hijos. Estos hechos son conocidos por todos cuantos han trabajado como compañeros o subordinados de la suscrita, tanto en la Escuela Pública, como en la Privada, y es por ese motivo que ruego a usted se tomen las medidas necesarias para esclarecer de una vez una situación que ha sido origen de angus-

tía e inseguridad para sí y para sus hijas desde el año 1976.

Pone en su conocimiento además, que en noviembre de 1967 contrajo enlace con el Dr. Alberto Caymaris, secretario del Movimiento Popular Unitario movimiento con el que jamás estuvo vinculada; que desde julio de 1971, se separó para divorciarse después de dicha persona; que no mantiene desde esa fecha más relación que la que le imponen las visitas a su pequeña hija; que a partir de fines de 1973, el Dr. Caymaris se fue a vivir a Buenos Aires, visitándolo su hija una vez en 1974 y otra vez en 1975; que a partir de esa fecha, se suspendió toda relación, no existiendo, desde hace años, ninguna vinculación con dicha persona, ni siquiera el pago de una pensión alimenticia. La niña tiene actualmente nueve años. Esta relación que existió con el Dr. Caymaris, y que fue personal y no política, hasta que la política invadió y deterioró la vida familiar, es un hecho que perjudica a la suscrita injustamente en su desempeño como docente. Ruega a usted tratar el problema con independencia de ese antecedente, que no implica más que un error en la elección de pareja, y no culpa que deba pesar en la consideración de sus méritos docentes.-

Saluda a usted muy atentamente;

ANA MARIA BERTERRETCHE

ADJ. Certificado de Fe Democrática.

21865

Doc. poco legible

Los que suscriben:

.......NERY EGAÑA...............C.C.Serie 333.No.14077...

......CARLOS ROCHE.............C.C.Serie BAA.No.7645...

vecinos de este departamento,domiciliados en la ciudad de Montevideo,dejan constancia que conocen a la Sra.ANA MARIA BERTERRETCHE Ypueden dar fe que es una persona que observa una conducta intachable y que profesa ideas democratico-republicanas.-

Apedido de parte interesada se expide la presente a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-

FIRMA..[signature].........

FIRMA..[signature].........

21866

fs. N°5

Carmelo,4 de Abril de 1978.-

Sr.Director General

de Enseñanza Secundaria

Imp.Juan C.Laborde.

Montevideo.-

De mi mayor consideración:

La suscrita **ESTHER STABILITO SIMONELLI de BATTO**, en razón de la situación en que se encuentra ante Enseñanza Secundaria, ante Ud.se presenta y dice que:

Desde el mes de Marzo de 1966, ejercía en forma ininterrumpida, la docencia en el Liceo Piloto de Carmelo, en las asignaturas de Historia e Introducción a la Sociología, acumulando la docencia, al cargo de Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, para el cuál fui designada por la Corte de Justicia en el mes de marzo de 1965.-

En oportunidad, en que el Sr.Director del Liceo Piloto de Carmelo, Profesor Javier Alsina, me adjudicara las clases para el año lectivo 1976, el día 24 del mes de Febrero del mismo año, me citó para informarme que según instrucciones verbales recibidas por él, en una reunión que tuvo lugar el día 23 del mismo mes y año, con todos los Directores de los Liceos del departamento de Colonia en Enseñanza Secundaria, no me podía permitir dictar mis clases.-

El Director del Liceo Piloto de Carmelo, me comunicó que desconocía el motivo de la orden recibida, pero, yo, pude averiguar que el motivo se debía, que ante Enseñanza Secundaria yo aparecía con "información Negativa", lo que

21867

fl. Nº 6

...e sindicaba como "persona izquierdita", y por lo tanto no apta pa/ra ejercer la docencia.-

Me permito precisar ante Ud.: que soy naci/da en la ciudad de Salto, el 7 de Marzo de 1940. Estoy casada con Sarandí Alberto Battó Irurueta, abogado. Soy de profesión Escribana. Me domicilio en la ciudad de Carmelo, 6a. sección judicial del de/partamento de Colonia, en la calle Uruguay No. 421, teléfono 530.-

Estudios: He cursado los siguientes Estudios: Enseñanza Secundaria, en la ciudad de Salto; U/niversitarios en la ciudad de Montevideo, habiendo egresado de la Universidad el día 29 de Mayo de 1964, como Escribana.-

Antecedentes Laborales: Ejerzo la profesión de Escribana.-Actué como encargada de grupos en caracter precario, en el Liceo Piloto de Carmelo, impartiendo cla/ses de Historia desde el año 1966 y de Introducción a la Sociolo/gía desde el año 1967 hasta el año 1975 inclusive y en forma inin/terrumpida.-Actúa como Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de Pri/mera Instancia de Carmelo, desde el año 1965.-

Militancia ideológica y política: Democrática y perteneciente al Partido Colorado, desde su juventud y en forma activa, sobre todo en su posición ideológica, marcadamente democrática, expuesta en todo momento, en forma priva/da y pública, siendo notoriamente anticomunista y antigremialista.-En épocas de paros y huelgas, he asistido al trabajo tanto en el Juzgado como en el Liceo Piloto de Carmelo, no acatando los paros decretados por los funcionarios docentes.-

Militancia política de su

f.Nº7

esposo Dr.Sarandí A.Battó Irurueta:En la Jefatura de Colonia o/bran antecedentes sobre su militancia,a propósito de la tramita/ción del certificado de fe democrática,del cual resulta que no registra antecedentes negativos.-

Otros antecedentes:En el curso de las actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad a consecuen/cia de lo que se dió en llamar la "Acción del Espinillo",según informes proporcionados confidencialmente,fueron hallados en po/der de sediciosos capturados en Carmelo,los datos resultantes del seguimiento y vigilancia respecto de su esposo Sarandí Battó y sobre su persona,comprendiendo horarios,costumbres,rutina etc.

En sentido coincidente,en la cau/sa formada ante el Juzgado de Instrucción de Cuarto Turno(carátu/la:Pittamiglio,José Luis y otros.No.83/74),siendo su titular el C/N Pío Llorens,hubo procesados que declararon que durante las reuniones que mantenía la columna de Carmelo,se planearon atenta/dos con bombas de alquitrán contra nuestro domicilio(fs.43,43 vto. y 44 del citado expediente).-

Cuando se produce en al año 1969 el agravio a los Símbolos Nacionales,con la superposición de i/mágenes de guerrilleros extranjeros(Fidel,Ché etc.),suscribe un manifiesto de desagravio a esos símbolos,conjuntamente con profe/sores del Liceo Piloto de Carmelo.-

Durante su actuación en el Liceo Piloto de Carmelo,a traves de 10 años,mereció muy buenos y exce/lentes informes de Dirección e Inspección,no sabiendo de ninguna objeción o comentario desfavorable de Autoridades,padres,alumnos

fs. Nº 8

nos,por ninguna acción u omisión al sistema democrático-republi/
le gobierno.-

En todo momento,durante las ho
ras de clase,evidenció una posición militantemente democrática
mo que dentro del recinto docente y en su vida privada y pú/
,-

Cabe agregar que no posee
edentes policiales ni judiciales y puede afirmar,sin temor a
ocarse,que en el medio en que actúa su reputación no puede
tacada ni por inmoral,ni por deshonestidad ni por marxista ni
zquierdista,ni mucho menos,simpatizante de la subversión.-

Por último,si todo ello
stare,puede recabarse el conjunto de informes que se deseen
a la Seccional Policial local como a todos los ciudadanos que
a clara filiación democrática y acrisolada probidad,puedan
istrarlos en forma veraz,fidedigna y honesta.-

Habiendo concurrido al
lón de Infantería No.4 de Colonia,a plantear mi situación an/
señanza Secundaria,se me informó que ante dicha Unidad yo no
información negativa,por el contrario mi militancia era sa/
por ésa,en la democracia y activamente.-

En razón de todo lo que
de exponer,del Señor Director solicita:

Que se elimine en
anza Secundaria la catalogación efectuada con anterioridad
ponga mi reintegro al ejercicio de la docencia en el Liceo
de Carmelo y a su graduación,por encontrarse amparada en

21870

fs. N° 9

las disposiciones legales pertinentes.-

Saluda a Ud. con la mas alta consideración

Esther Stabilito de Battó

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR - SUB DIRECCION

Juan Carlos Reissig
SUB-DIRECTOR GENERAL

21871

fs. Nº 11

Sr. Director General del

Consejo de Enseñanza Secundaria Básica y Superior

Inspector Carlos Laborde.

Presente.-

Según lo acordado con Ud., me es grato remitirle el Memorandum de mi actividad docente.

Reitero que: la solicitud de informes fue realizada personalmente por la titular al Mayor Sr. Liguori, Segundo Jefe, al frente del Batallón de Infantería Nº 4 de Colonia, siguiendo la orientación impartida por usted.

Esta gestión fue realizada en el mes de febrero ppdo.

Me siento impelida a expresar, respetuosamente, que en este momento, no entra en juego ningún eventual ascenso, sino la propia Moral Docente.

Sin otro particular, expreso mi profundo agradecimiento por la deferencia con que se atendió mi caso, y lo saluda con la consideración más distinguida:

M. Rosa [illegible]roni de Pino

Batallón de Infantería Nº 4. Calle Baltasar Brum s/n. Dpto. Colonia

Tel: 0522349 (telediscado)- Colonia del Sacramento.

21872

f. Nº 12

MEMORANDUM DE ACTIVIDAD DOCENTE

Prof. María Rosa Cheroni de Pino.

Graduada , de Idioma Español, 5ª categoría.

1956- Pasa a ocupar la Dirección de la Escuela Granja Nº 41, de Colonia Española (Dpto. de Colonia).

Inspectores visitantes: Sr. Evaristo Iaquelo; Sra. Blanca Sejas de Odriozola.

1963- Se presenta a Concurso de Oposición Libre, para Idioma Español organizado por Enseñanza Secundaria, con el cual obtiene el ingreso a la Enseñanza Media, como profesora efectiva.

1964- Pasa a trabajar en el Liceo de Nueva Helvecia, como titular de Idioma Español, paralelamente a su labor en la Escuela Nº 41, en la cual residía, por ser jefe de familia.

1966- Por razones familiares, solicita traslado.

Pasa a desempeñar una Ayudantía, en la Escuela Nº 40 de la Ciudad de Nueva Helvecia.

Inspectores visitantes: Blanca Sejas de Odriozola, Angela Ferreira de Grant, en Primaria.

Domicilio de la sucripta, en este período: Continuación Federico Gilomén, casa propiedad del Sr. Julián Reyes Mesa (Nueva Helvecia).

21873

fs. N° 13

971- En las Elecciones Nacionales, por ser funcionaria pública, se desempeña como Actuaria en una de las Mesas Receptoras de votos, en la Escuela N° 40. Fue, por supuesto, designada por la Corte Electoral.

972- Renuncia a su cargo en Primaria para dedicarse a la Docencia en Secundaria.

Inspectores de Secundaria, visitantes en esa época:

A. Rodríguez Elfarini

Marina López Blanquet

Blanca Zamora de García.

En estos últimos años pasa a vivir en el Hotel de la Sra. Irene Schusselin.

974- Solicita traslado, por razones de familia: estudios superiores de sus hijas, los cuales requieren vivir en Montevideo.

Pasa a trabajar en el Liceo "Dr. Luis Alberto Brause", de Pando, Canelones.

...umen, desde 1956 a 1974 (18 años), trabaja y reside en el Dpto. ...nia.

...deo, marzo de 1978.

M°. Rosa Cheroni de Pino

455 Montevideo,

2598

...: Atlántico 1654 bis. Tel: 50.65.97

Cnel. Juan Carlos Reissig
SUB-DIRECTOR GENERAL

21874

gs Nº1

(Suple ...)

9/978.S-2;- Colonia, 8 de mayo de 1978.-

Señor Sub-Director General del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior.-

Atento a lo solicitado en Notas de esa sub-Dirección, cúmpleme informar a usted lo siguiente:

-Referente Nota No.109/SD/78:

-CHERONI de PINO, María Rosa- Errar

-Año 1971: Su nombre figura en una nómina de personas sindicadas como izquierdistas.-(Evaluación A-1).-

-11-IV-978: Según versiones recogidas en C.Nueva Helvecia y Colonia Valdense, una de sus tres hijas se ausentó hacia Argentina y luego a Chile, o viceversa, en compañía de un requerido.-Luego de la caída de Allende en Chile la señora de Cheroni habría perdido contacto con su hija.-(Evaluación A-4).-

-11-IV-978: Personas de reconocida fé democrática de la docencia de C.Nueva Helvecia y Colonia Valdense aseguran que la señora de Cheroni apoyaba a sectores izquierdistas antes de las elecciones.-Posteriormente, se habría mostrado como demócrata.-(Evaluación A-2).-

-Referente Notas 109/SD/78 y 114/SD/78:

-STABILITO SIMONELLI de BATTO, Esther-

-20-III-976: Ante requerimiento de su esposo concurre a visitar a su cuñado detenido en el P.M.R.No.1 en varias oportunidades, pero en determinado momento y discrepando con su esposo, se negó a continuar tales visitas.-(Evaluación A-2).-

-4-V-976: De ideales democráticos.-(Evaluación B-1).-

-4-V-976: En su actitud siempre se la ve rodeada de personas demócratas, compartiendo sus criterios.-(Evaluación B-1).-

-4-V-976: Con motivo de la detención de su cuñado cambia de actitud mostrándose de tendencia izquierdista.-(Evaluación B-3).-

-Año 976: Durante mucho se contó entre las filas demócratas, pero desde que las FF.AA. detuvieron al cuñado, se manifiesta abiertamente contraria a la acción que se lleva a cabo contra los sediciosos.-

Ella y su esposo, el Dr.Batto, trabajaron activamente por la candidatura de Ferreira Aldunate.-

El día que se inauguró la luz electrica en la localidad de Conchillas, acompañó a su esposo cuando éste descolgó

...///-

21875

SECRETO

Fl. Nº 2

n comercio de campaña los afiches que lucen los sim- s de la Patria y de las Fuerzas Armadas.- iencia de poca responsabilidad, de dudosa ética.-In ado en los asuntos que patrocina su esposo en el - io desde su cargo de actuaria adjunta.- ... e los denuncias en la Suprema Corte de Justicia.- Profesora del Liceo de Carmelo, continuamente llega ... lo que obligó al Director actuar sobre Regla o.-Ello la molestó y a fin de crearle problemas - ció su renuncia, pidió licencia con certificado mé- de su propia hermana y actuó con toda clase de des ideraciones para con el Director y Profesores que - an su suplencia durante el año 1975.-Solo buscó de- anizar el Liceo.-(Evaluación B-2).- ...

I-977: Siendo Profesora del Liceo de Carmelo, firma- untamente con su esposo Saranaí ... y otros Profe. s un manifiesto que se distribuyó en la población, epudio a los actos e ideologías de izquierda.-(Eva- ión A-2).- ... ente Nota No.115/SD/78:)-...

CLARA de PIAZZA, María Esther- ...

1971: Su nombre figura en una nómina de personas - icadas como izquierdistas.-(Evaluación A-1).-

1972: Registra los siguientes paros en el Liceo de eva Helvecia donde se desempeñó como Profesora de máticas: 13 y 25 de abril, 28 de junio, 20 de julio e agosto, 9 y 16 de octubre, 9,13 y 15 de noviembre (de diciembre.-(Evaluación A-1).-

1973: Registra los siguientes paros en el Liceo de- eva Helvecia donde se desempeñaba como Profesora - atemáticas: 7,21 y 29 de junio, 2,3 y 14 de julio.- luación A-1).- ... pañó todos los paros en el Liceo de C.Nueva Helve- durante los años 1972 y 1973 presionando a quienes e adherían, en forma cautelosa a fin de no quedar- lmente en evidencia.- ... amistades mas allegadas eran Luis A.CAMBELO CABRE- oracio VERA ZIEGLER y Omar MOREIRA FERNANDEZ, to- docentes de Secundaria del Liceo de Nueva Helvecia almente separados de sus cargos.-(Evaluación A-1).

1976: Personas de reconocida fé democrática de la - ncia de C.Nueva Helvecia, C.Rosario y C.Juan Laca- sindican como izquierdista (Evaluación B-2).=

...///-

Doc. con PARTES Poco LEGIBLE

21876

SECRETO

fs. Nº 3

(C... C.I. ...)

27-II-973: Solicita traslado para el Liceo Bauzá de C.Montevideo donde en la actualidad se encuentra ejerciendo.-(Evaluación A-1).-

Saluda a usted atentamente.-

El Jefe del Pn.I.No.4.-

Tte.Cnel. RAFAEL FAJARDO.-

Juan Carlos Reissig
SUB-DIRECTOR GENERAL

21877

SECRETO

Fórm. 31

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Montevideo, 17 de mayo de 1978.-

Nº179/SD/78.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA.-

General Don Julio C.Rapella.-

Presente.

Atento a la situación planteada con tres (3) docentes dependientes de este Consejo, que figuran en nuestros archivos con anotaciones negativas y en vista de las reclamaciones efectuadas por dos (2) de ellas, el suscrito solicitó a la unidad militar correspondiente, en este caso el Bn.I.Nº.4 en Colonia, rectificación o ratificación de dichas anotaciones.- Esta unidad, contestó según Oficio Nº. 139/978. S-2, de fecha 8 de mayo del corriente.-

Sin embargo, de la lectura de dicho Oficio, el suscrito no ha logrado sacar conclusiones claras sobre la posición// ideologica de dos (2) de ellas, que son precisamente, las que efectúaron las reclamaciones.-

Se trata de las docentes Maria Rosa CHERONI de PINO y de Esther STABILITO SIMONELLI.-

A fin de aclarar la situación de dichas docentes, comunico a usted, su posición actual:

CHERONI de PINO, Maria Rosa

C.I. 428.455.-

C.C. A.I.B. 2598.-

Domicilio: Atlántico 1654 Bis.-

Profesora Graduada de 5ª Categoria en Idioma Español.-
Actualmente dictando (20 horas de clase) en el Liceo de Pando.

STABILITO SIMONELLI de BATTO, Esther.

C.I. 33.957 (Salto).

C.C. JBD 3329.-

Domicilio: Uruguay 421 (Carmelo).-

Escribana - Casada con Sarandí Batto.

Profesora Provisional de Historia e Introducción a la Sociología, en el Liceo de Carmelo.-

Separada del cargo el 24/II/976, de acuerdo a los antecedentes que obran en nuestro poder.-

///

21878

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

///

De acuerdo a lo antedicho, sobre la interpretación del Oficio Nº.139/978.S-2. del Bn.I.Nº.4, en cuanto a las mencionadas anteriormente, el suscrito solicita al Señor Presidente de la// Comisión Supervisora, que por las vias que estime pertinentes se obtenga mayor información al respecto.-

En cuanto a la otra docente mencionada en dicho oficio,/ la Señora Maria Esther CHOCA CLARA de PIAZZA y atento a las// anotaciones proporcionadas, se estima que correspondería la / aplicación de la Ordenanza Nº 17.- La situación actual de di/cha docente es:

CHOCA CLARA de PIAZZA, María Esther.
C.I. 32.439 (Colonia).
C.C. N.E.B. 10.710 (Colonia).

Profesora Graduada de Matemáticas, en la 3era. Categoria Actualmente dictando clases en el Liceo Nº 7 con 28 ho// ras.-

Se adjuntan fotocopias:

-Fs.Nº.1 al Nº.3 - Oficio Nº 139/978.S-2 del Bn.I.Nº4.-
-Fs.Nº.4 - Sol. de información de esta Sub-Dirección al Bn.I. Nº. 4.-
-Fs.Nº.5,6,7,8, y 9 - Reclamación presentada por la Señora // Esther STABILITO SIMONELLI de BATTO.-
-Fs.Nº.10 - Información proporcionada por el Bn.I.Nº4 con fe/cha 15/VIII/975.-
-Fs.Nº. 11, 12, y 13 - Nota presentada al Señor Director General, por la Señora Maria Rosa CHERONI// de PINO.-

Saluda a usted atentamente.

Coronel.

Juan Carlos Reissig.
Sub-Director.General.

21879

SECRETO

CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL | PARTE DE INFORMACION Nº 003/78 | Página 1 / 2

Oficial de Enlace con: CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA .- | Evaluación

Corresponde al período: | Clasificación: URGENTE .- | Prioridad

TEXTO: I -ASUNTO RESTITUCION DE MAESTRO JUAN NUÑEZ DA ROSA DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS .-

Se solicita la RESTITUCION, al maestro de la Escuela No.28 del Departamento de Artigas, al cual se le aplicó la Ordenanza 17 el 30/11/976 remitida a CONAE por Oficio No. 380/S/76 por los siguientes antecedentes NEGATIVOS:

SE TRANSCRIBE TEXTUAL LA INFORMACION.-

"Oficio 027/D-2/976 de la D.E.III de Febrero de 1976" .-

"Escuela 28-Nunez Da Rosa Juan-Maestro efectivo-Rojo-3.-

"Oficio 053/S2/976 del Regimiento de Caballería No. 10 del 21/9/76".-

"JUAN NUÑEZ DA ROSA: Izquierdista activo, durante las Elecciones del año 1971 trabajó activamente junto al maestro JULIO CESAR GONZALEZ en el Pueblo Sequeira para el Frente Amplio, habiendo integrado la Lista 988 del P.D.C. entre los nominados para la Junta departamental ocupando en la misma el No.22.-

"En el año 1972 registró 18 dias de paros .-

SE TRANSCRIBE LA NUEVA INFORMACION APORTADA POR D.E.III A SOLICITUD DE ESTA SUB DIRECCION POR OFICIO No. 632/S/77 del 15/XI/77.-

"Oficio 83/D-2/77 del 19 de noviembre de 1977 de la D.E.III a la Brigada de Caballería No.1".=

"EXPEDIENTE No.118/S-2/77 del 24/11/977 de la Brigada de Caballería I al Regimiento de Caballería 10.-"

"Expediente No.03/S-2/977 del 15/12/977 del Regimiento de Caballería 10 Al D.C.I.-"

"SEÑOR COMANDANTE DE LA BRIGADA DE CABALLERIA No.1.-

"-Dando Cumplimiento al decreto que antecede y habiéndose realizado los enlaces dispuestos, elevo a usted las conclusiones arribadas en las cuales hubo unanimidad de criterio.-

" En cuanto a la clasificación Rojo 3 informado en su oportunidad se rectifica la misma basándose en los siguientes puntos: -

"1.- Si bien en la lista 988 del P.D.C. figuran tres personas de nombre JUAN NUÑEZ no se puede probar que ninguna sea el aludido, máxime, que sí fue ratificado por este Comando en la Oficina Electoral Departamental que el Señor Juan A.Nuñez Da Rosa desempeñó el cargo de Tercer Miembro como afiliado y en representación del Partido Colorado en la Comisión Receptora de Votos correspondiente al Circuito No. 98 (Serie I.N.C-4) que actuara en el paraje Sequeira de este Departamento en las Elecciones del 28 de Noviembre de 1971, lo que se encuentra registrado en la Cuadernete respectiva, donde se encuentra estampada la firma del nombrado, lo misma que en las tres Actas (de Instalación, de Final de Escrutinio y de Clausura), como Juan da Rosa.-

"2.- En cuanto a otros indicios que probaran su ideología de izquierdista, no se ha podido constatar nada concreto, habiendo sí opiniones que lo sindican como tal, sin poder aportar elementos que permitan aseverar los dichos.-

"3.- En cuanto a su actuación como Docente, la cual es vastamente conocida, sí se puede afirmar que es un Maestro con inquietudes permanentes en busca de realizaciones, pero para las cuales, nunca sigue los caminos lógicos, sino que es totalmente personalista en sus trámites, salteando jerarquías e incluso ignorando ///

21880

Fecha de emisión: 17 ENE. 1978 | Firma: Cnel. RUBEN FERNANDEZ — SUB DTCR. GRAL. INT. DEL C. DE E.P.

3468

SECRETO

SECRETO

C-4
252

CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL	PARTE DE INFORMACION Nº 003/78.-	Página 2 /2
...al de Enlace con: CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA .-		Evaluación
...esponde al período:	Clasificación: URGENTE .-	Prioridad

XTO: ///... a la repartición a la cual pertenece.-
"Sobre este punto consultada la Inspectora Departamental de Enseñan-
"za Primaria, ratifica lo enumerado, mencionando a su vez que por
"la manera de desempeñarse el mencionado Maestro siempre ha sido
"un elemento de disconformidad en las Escuelas en que ha trabajado.-
"4.- En cuanto a su actividad junto a JULIO CESAR GONZALES, se ha
"comprobado la amistad mantenida en ese entonces entre ambos funda-
"mentalmente por trabajar en la misma Escuela, pero nada se ha pro-
"bado que fuera dirigida su actividad hacia el proselitismo Político.
"Actualmente no trabajan en la misma Escuela estando aparentemente
"rota dicha amistad.-"
"5.- En cuanto a los 18 días de paro realizados, han sido corrobora-
"dos los mismos.-"
"6.- En cuanto a las acusaciones que el mencionado dice haber sido
"objeto, en la Inspección de Primaria Departamental no existe ningu-
"na constancia, por lo cual salvo mejor opinión del Superior no se
"averiguaron estos hechos en su totalidad.-"
"7.- Según opiniones vertidas por la Inspectora Departamental, este
"Maestro siempre ha trabajado más para su promoción personal que
"para la Escuela, habiendo sido observado por ella al realizar trá-
"mites salteando los conductos jerárquicos. Ese es el motivo capi-
"tal por el cual ella entiende se plantean frecuentes discrepancias
"con su Directora. Dice también entender que una vez iniciado el
"procedimiento Sumarial, no actuó con la mesura y discreción pro-
"pia de un Docente en reiteradas oportunidades. También llegaron a
"su domicilio particular pobladores de la zona donde actuó el maes-
"tro nombrado, manifestando su convicción de que el procedimiento
"seguido se realizó por denuncias de la actual Directora (lo cual
"es incierto), y al parecer dichas personas habían sido informadas
"por el propio Maestro, sin siquiera él estar en conocimiento de las
"causas reales que motivaban el caso, pues la notificación fue pos-
"terior.-
"-Por todo lo expuesto se ha arribado a la conclusión: que su ideolo-
"gía no es de izquierda pudiéndose encuadrar dentro de la clasifi-
"cación Azul; que su actividad como Docente en las tareas extra-es-
"colares es muy amplia, pero equivoca siempre el camino de los trá-
"mites; que en sus años de Docente ha sido un elemento conflictivo
"en las Escuelas que se ha desempeñado; hechos todos estos si bien
"no justificarían una separación del cargo según lo mencionado en
"el Oficio No.83-D-2, se cree oportuno que en caso que el Maestro
"de referencia sea reintegrado, no lo sea en la misma Escuela, con-
"viniendo a su vez que permanezca cerca de los elementos factibles
"de controlarlo, preferentemente en la zona Urbana, para evitarle
"las actitudes que ya son hábito en él.- "

Se adjunta fotocopia de las Actas labradas en la Asesoría Letrada
del Consejo de Educación Primaria .-

.../... la CSE resolvió restituir al maestro de referencia
[firma ilegible]

21881

...ha de remisión 17 ENERO DE 1978.-	Firma Cnel. [firma] RUBEN FERNANDEZ SUB-DIR. GRAL. ... DEL C. DE E.P.

ripsocon s.a.

SECRETO

(40) (Q) Todo

ES.MA.CO.

DPTO.VI
C. S. E.
1-JUL-978

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA

Dando cumplimiento a su orden verbal cúmpleme llevar a su conocimiento las conclusiones a que ha llegado el suscrito referente al Sumario instruído en la Inspección Departamental de Lavalleja

I.-Sra.Magdalena de los Reyes de Lopez

A.-Inspectora Departartamental de Lavalleja

B.-Según informes proporcionados por personas de confianza la catalogan como una persona sumamente trabajadora y que ha apoyado desde su cargo todas las iniciativas del Comando de la D.E.IV.-

C.-El resultado del sumario da la pauta de que la mencionada Inspectora descuidó el control sobre ciertas actividades de su cargo en la Inspección Departamental lo que permitió que:

1.-Un funcionario sumariado tuviera acceso al mismo

2.-Permitir la tenencia por parte del Sr.Santiago Soria de material gremial y que no podría desconocerlo por lo voluminoso del mismo

3.-Falta de control al no hacer revisar los paquetes cuando el Sr.Soria lo retiró del local de la Inspección

4.-No tomar severas medidas con el Sr.Soria cuando éste realizaba propaganda gremial limitándose a observarlo

5.-Permitir el uso del mimeogrado para fines gremiales.Si bien era un hecho corriente en la enseñanza evidentemente es un hecho irregular.-

D.-Por lo anteriormente expuesto se sugiere sansionar a la Inspectora con:

1.-Suspensión por el término de seis meses sin goce de sueldo, con descuento de la preventiva ya sufrida.-

2.-Advertirsele que en el futuro deberá ajustar su conducta funcional de acuerdo a su jerarquía.-

3.-Reintegrarla a un cargo de dirección fuera del ámbito departamental.-

..

2) II.-Sr.Santiago Soria

A.-Del Sumario se ha comprobado

1.-Que facilitaba la afiliación de los simpatizantes de la Asociación de Funcionarios de Lavalleja negando o dificultando a los que pretendían fundar otra agrupación gremial o estaban en contra usufructuando de su cargo

2.-Efectuar propaganda gremial en horas de oficina

3.-Tener material de carácter gremial en el local de la Inspección Departamental

4.-Utilización del mimeografo de la Inspección para imprimir volantes de carácter gremial

5.-Invocar presuntas amistades con las FF.AA. o con jerarcas del Organismo para ejercer coacciones sobre los funcionarios de la Inspección Departamental

6.-Recibir gratificaciones en dinero para agilitar un trámite o realizar gestiones inherentes a su cargo.-

7.-Facilitar el conocimiento del contenido de un sumario violando el secreto con que se deben manejar estos expedientes siendo incurso inclusive de delito Art.163 del Código Penal.-

B.-Por lo expuesto se recomienda su destitución con pérdida de los medios sueldos retenidos.-

3) III.-Sra.Nelly Caballero de Fernandez

A.-Ha quedado probado los siguientes cargos contra dicha funcionaria

1.-Realizar propaganda gremial en el local de la Inspección Departamental y en horas de oficina

2.-Infidencia con un expediente sumarial del Sr.Homero Guadalupe.-

B.-Por lo expuesto se recomienda su destitución con pérdida de los medios sueldos retenidos.-

...

4 IV.-**Sr.Rubí Muniz**

A.-Se ha comprobado en el sumario:

1.-Realizar propaganda gremial en horas de trabajo dentro del local de la Inspección Departamental en horas de trabajo.-

2.-Haber penetrado en una casa particular en estado de ebriedad en horas de la madrugada con escandalo público

B.-Por lo expuesto recomienda que se le aplique tres meses de suspensión con pérdida total de haberes con descuento de la preventiva ya sufrida.-

5 V.-**Sr.Carlos Guimaraens**

A.-En el sumario se ha comprobado

-Haber proferido amenazas contra la persona del Sr.Presidente de la República en presencia de maestros y escolares.Se concluye que este cargo no es grave dado el estado de animo y las circunstancias en que lo dijo.-

B.-Por lo expuesto se recomienda se le aplique tres meses de suspensión con pérdida total de haberes con descuento de la preventiva sufrida

6) VI.-**Leonel Rey Ricci**

A.-En el sumario que se instruyó no existen elementos de juicio probatorios en su contra

B.-Se sugiere se le reintegre al cargo y se le devuelva los haberes retenidos.-

7 VII.-**Celso Lezcano**

A.-El cargo que se le imputa de haber tenido un incidente verbal con un Inspector de Zona fué fuera de sus funciones y no reviste gravedad.-

B.-Se sugiere se le reintegre al cargo y se le devuelva los haberes retenidos.-

El Secretario de la Comisión
Supervisora de la Enseñanza
CORONEL [signature]
OTTO GOSSWEILER.-

ESTADO MAYOR CONJUNTO
8 de Octubre 2628 - Montevideo
URUGUAY

Montevideo, 12 de julio de 1978.-

SEÑOR VICE RECTOR INTERVENTOR DEL CONAE
PRESENTE

OTA No.3011/CSE/78.-
.G./l.m.-

-Adjunto remito a Usted el Sumario instruído en la Inspección Departamental de Lavalleja.-

-El Señor General Rapela luego de estudiar las conclusiones arribadas por el suscrito resolvió aceptar las mismas, por lo cual se adjunta una copia de las mismas.-

COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA SECRETARIA

Saluda a Usted atentamente
El Secretario de la Comisión
Supervisora de la Enseñanza
CORONEL
OTTO GOSSWEILER.-

Se contestó por SRS 107/78

21885

Montevideo, 16 de Agosto de 1982.-

Sr. Jefe de Policía de Montevideo
Cnel. Dn. Washington Varela
Presente.-

De mi mayor consideración:

Mario W. Medina, C.I. 430.604, Cred. Cívica AVB 2.100, con domicilio en Alejandro Gallinal 1384, se presenta ante Ud., y dice:

Que viene a solicitar la revisión de sus antecedentes, en razón de las siguientes consideraciones.-

En noviembre del corriente año se realizará el 13º Congreso Nacional de Medicina Interna. He sido designado para ese evento, Director del Curso de Pre-Congreso.-

Las Autoridades del Congreso elevaron, de acuerdo a las disposiciones vigentes, la solicitud de autorización correspondiente (expediente 2272).-

En la respuesta a dicha solicitud se observa mi participación como Director.-

Soy Profesor Agregado de Clínica Médica de la Facultad de Medicina, desde 1972 hasta la fecha. En 1979 en ocasión de plantearse mi reelección fui objetado por el Estado Mayor Conjunto (ESMACO) por los mismos fundamentos y antecedentes que existen en este Instituto, y que han determinado la causa inhabilitante para actuar según lo solicitado.-

Hice entonces los descargos correspondien

tes, que fueron aceptados, por lo que continué desempeñando el cargo, hasta el momento actual.-

A los efectos pertinentes, se adjunta la constancia de la Facultad de Medicina del levantamiento de las objeciones que pesaban sobre mi designación.-

Por lo tanto, solicito al Sr. Jefe de Policía , que en razon de las consideraciónes expuestas, se levanten las objeciones que existen sobre mi persona.-

Sin otro particular, saluda a Ud., muy atentamente

Mario W. Medina

Dr. MARIO W. MEDINA

21887 A

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

A. a. Nº 198652

ANTECEDE SERIE ____	N.°							

Montevideo, 12 de agosto de 1982.-

El que suscribe Decano Interventor deja constancia que con fecha 7 de noviembre de 1979, se recibió - nota de autoridades superiores comunicando que se levantan las objeciones que pesaban sobre la designación del Dr. Mario Washington Medina Ferreira.-

Se expide la presente a solicitud de parte interesada y al solo efecto de ser presentada ante quien corresponda.-

Dr. GONZALO LAPIDO
DECANO INTERVENTOR

21888

Montevideo, setiembre 27 de 1979.-

Señor Presidente de la Comisión

Supervisora de la Enseñanza

General Don YAMANDU TRINIDAD

PRESENTE

De mi mayor consideración:

El que suscribe Mario W. Medina C.I. 430,604 - - Credencial Cívica, A.V.B. 2100, de nacionalidad Uruguayo, estado civil casado edad 54 años, domiciliado en Alejandro Gallinal Nro 1384 piso 3 desde el mes - de enero de 1979, actualmente desempeñandose en el Hospital Maciel como Profesor Agregado de Clínica Medica "1" de la Facultad de Medicina, ante usted se presenta y expone:

Que habiendo sido enterado por un integrante de la Comisión Supervisora de - la Enseñanza, de los cargos que obran en mi contra, y que presumiblemente motivaron la revocación de mi nombramiento de Profesor Agregadp, paso a formular - los siguientes descargos.-

1I CARGO: - Que aparezco como firmante de una declaración de los médicos - apoyando el Frente Amplio, aparecida en "Marcha" en 1971.-

DESCARGO: - Admito la firma pero cabe señalar que no se trataba del plan político del Frente Amplio.-

La firma se refería exclusivamente al apoyo de un poryecto de plan sanitario promovido por dicha agrupación política, a la cual nunca estuve vinculado, no - habiendo jamás firmado ningún otro tipo de manifiesto.-

2I CARGO: - Que durante mi actuación en la Facultad he tenido actividad de " izquierda".-

DESCARGO: - Puedo afirmar que nunca tuve actuación política, ni dentro ni

//

fuera de la Facultad.-

Esto lo demuestra el hecho de na haber estado afiliado en ningún momento a - ningún Partido Político,ni tampoco haber sido candidato en ninguna lista para ningún tipo de elecciones ,(AEM ,Asociacion de Docentes,SMU,etc).-

3) CARGO: - Que fui suscritor de la revistas de "izquierda".

DESCARGO: - Nunca estuve suscrito ni recibií ninguna revista de "izquierda".-

La única revista no médica que recibo es el periódico "Noticias de la Repú - blica de China" publicado en China Nacionalista y de clara línea anticomunista. A esta publicación fui suscrito a mi solicitud ,por el Señor Edison Bouchaton que fue Jefe de la Misión Diplomatica de nuestro País en Taiwan hasta el año 1977,y quien es familiar del compareciente.-

Adjunto algunos números de esta publicación.-

4) CARGO: - Que ocupé cargos dirigentes o importantes en el Sindicato Mé - dico del Uruguay .-

DESCARGOS: - Como Técnico trabajé en el CASMU,hasta 1965 como Médico - de zona,habiendo renunciado en esa fecha por mi voluntad.-

Nunca fui miembro ni candidato al Comité Ejecutivo.-

Integré en algunas oportunidades la Comisión de la Colonia de Vacaciones. - del S.M.U. (aproximadamente hasta 1968/69),siempre en caracter de vocal.-

Nunca presidí dicha Comisión.-

Esta Colonia de Vacaciones se encargaba del mantenimiento adecuado del lugar - así como de la plnificación de las vacaciones de los médicos.-

Todo lo dicho puede ser corroborado en las actas de la Comisión nombrada que se encuentran en el S.M.U..-

5) CARGO: - Que tengo detenido un hijo por ser integrante "del 26 de marzo.".-

//

DESCARGO: - Es cierto que tengo un hijo detenido, pero por pertenecer a un grupo estudiantil de izquierda cuya acción no se proyectó nunca fuera de - los límites de la facultad de Ciencias Economicas.-

Nunca tuvo contacto con el grupo político "26 de marzo".-

Tampoco estuvo en ningún momento en la dirección de ese grupo estudiantil - de esto puede dar fe el Coronel Ignacio Bonifacio (actual Intendente de - - - Rocha) y el Coronel (R) Anibal Macchitelli.-

6) CARGO: - Que yo tenía relación con los Doctores H. Berriel y R.Esperon

DESCARGO:- Dichos médicos trabajn hace años en la Asociación Española - 1ra. de Socorros Mutuos.-

Fueron restituídos a sus cargos por REsolución del Consejo Directivo en la - cual no tuvo ninguna participación ni fui consultado.-

El Dr. Esperon es cirujano de la Institución y no tiene vinculación directa con mi Jefatura.-

El Dr. Berriel, es médico de "puerta de la misma.-

Hasta 1978 dicho servicio estaba bajo la dependencia del suscrito pero desde enero de 1978 a la fecha ya no tiene vinculación por dependencia funcional.-

El que suscribe desempeña actualmente el cargo de Médico Jefe del los Servicios de Alto Riesgo. (enero 1978 hasta la fecha).-

Antes; Médico Jefe del Servicio de Atención Permanentedesde el año 1973 has - ta enero 1978.-

Mi relación con los Médicos nombrados es exclusivamente la derivada de la - actividad Técnico - Profesional.-

De esto pueden dar testimonio el Señor Médico Jefe de los Servicios Internos de la Asociacion Española 1ra. de Socorros Mutuos Dr. Miguel Angel Ximenez , - y el Gerente General de la Institución Don H. Mazzucchelli.-

7) CARGO: - Que en determinado momento fui renunciante al cargo de Profesor

21891

//

Agregado de la Facultad.-

DESCARGO: - Es cierto que el firmante presentó renuncia. Esta fue re - - chazada y aceptado el rechazo continuó desempeñando el cargo.-

Saluda a usted atentamente.-

Mario W. Medina

DR MARIO W MEDINA

21892

Montevideo, octubre 8 de 1979.-

Señor Integrante de la Comisión Supervisora
de la Enseñanza
Coronel Don José Gutierrez
PRESENTE

De mi consideración:

El que suscribe, Mario W. Medina, Cédula de Identidad Nro 430.604, Credencial Cívica A.V.B. Nro 2.100, pasa a ampliar a su solicitud, los descargos presentados en nota del 27 de setiembre de 1979.-

1) - CARGO.- Que aparezco como firmante de una declaración de los médicos apoyando el "Frente Amplio" aparecida en "Marcha" en 1971.-

AMPLIACION DEL DESCARGO.- La firma se refería exclusivamente al apoyo de un proyecto de plan sanitario.-

Este proyecto sanitario o de salud, se refería, en línea generales, a la cobertura integral de todos los habitantes del País, por medio de un Seguro Nacional.-

Este Seguro fue similar al proyecto presentado por el Dr. P. Purriel, cuando fue Ministro de Salud Pública.-

2) - CARGO. - Que tengo un hijo detenido.-

AMPLIACION DEL DESCARGO. - Cuando mi hijo fue detenido, ya hacía años que había abandonado totalmente la agrupación estudiantil.-

Tuvo un cambio de mentalidad y actitud, que atribuyo a su maduración intelectual. Esto esta apoyado en los siguientes hechos:

A) Practicamente dejó de concurrir a Facultad.-

B) Contrajo matrimonio.-

C) Entró a trabajar en una empresa Americana (Industrializadora de Maiz S.A.

//

I.M.S.A.),luego de un riguroso proceso de selección realizado por la "Waterhouse And Prince" y por la propia Empresa.-

Es de señalar que en tres años de trabajo,obtuvo 2 ascensos

D) Que siendo su esposa familiar del Coronel Ignacio Bonifacio,cuando éste fue nombrado Jefe de Policia de Cerro Largo,pasó a recidir con su familia en la casa del Coronel .-

Actualmente,su familia continúa viviendo en la casa del Coronel Bonifacio siendo éste actualmente Intendente de Rocha .-

3) CARGO .- Lo referente a los Dres. A.Birriel y R. Esperón.-

AMPLIACION DEL DESCARGO .- La restitución a sus cargos de dichos médicos , en la Asociación Española 1era. de Socorros Mutuos,fue por Resolución del Consejo Directivo. Esta Resolución fue tomada luego de haber sido consultado el Estado Mayor Conjunto,y haber dado contestación positiva.La consulta fue realizada por el Gerente de la Institución,don Hércules Mazzucchelli,según información que fue proporcionada por dicho Gerente.-

Cre pertinente agregar lo que sigue:

A) El 24/9/79,fui entrevistado por el Dr. Esperanza,Ascripto a la Dirección del Hospital de Clínicas quien me manifestó que fue nombrado,por ser Especialista en Administración Hospitalaria,como Asesor en la Ampliación del Hospital de las Fuerzas Armadas.Al parecer,es intención del Médico nombrado proponer un equipo de Asesores en las distintas especialidades ;

La entrevista conmigo,fue para ofrecerme integrar dicho equipo como asesor en Medicina Interna.-

Le contesté que aceptaría con mucho gusto,pero que me encontraba imposibilitado por tener pendiente observaciones para resolución en el Estado Mayor Conjunto.-

B) Mi otro lugar de trabajo,además de la Facultad de Medicina y la Asociación

//

Española es el Sanatorio Americano,donde ocupo la Dirección del C.T.I. - - -

(Adultos).-

Puede dar testimonio de mi persona,el Gerente Administrador Teniente - - -

(R) Don Hector P. Buenafama.-

C) Adjunto nota enviada por el Decano Interventor de la Facultad de Medicina Dr. E. Anavitarte.-

Saluda a usted.-

MARIO M MEDINA

Montevideo, 23 de noviembre de 1977

12c

COMSEJO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Nota: 017/CESBS/77

Solicitud de destitución:

1.- NOMBRE: RAMELLA BARROS, Wálter Héctor
CI. 1.205.293 CC. BCA 49.922
Domicilio: Martínez Nieto 5422 ap.3
Casado: Diana Leonor FERNANDEZ PINTOS.-

2.-CARGO: Profesor de C. Biológicas en el COLEGIO PIO
Funcionario de la Fuerza Aerea desde 1972

3.-ANOTACIONES:

-Origen: D.N.I.I.(Depto.III), Memorandum 2633/977.-

-Detenido el 8/12/971.-por el Depto.6,conjuntamente con otras personas en Galicia y Joaquín Requena,al producirse un desorden de — grandes proporciones con disparos de armas de fuego,etc...,cuando un grupo de obreros intentaba la ocupación de la firma CORONET. El Sr.Juez de Instrucción de 5to. Turno dispuso que recuperara su libertad.

2/9/971.-Afiliado al Partido Comunista desde el día de la fecha, con el número 59.547,según material incautado a Rodney Tibaldo — Arismendi,el día 8/5/974.-

4.-OTRAS AGENCIAS: Sin anotaciones.-

Insp. Juan Carlos Laborde Oliver
Director General

Cnel. Juan Carlos Reissig
Sub-Director General

21896

Montevideo [illegible] de marzo [illegible]

Sr: JEFE de POLICIA de MONTEVIDEO

De mi mayor consideración:

La que suscribe, [illegible] GRISELDA PAREDES ZELICH, C.I.1.147.4[illegible], Credencial Cívica Serie SSA No.8562, con domicilio en Portugal 3033/4, ante usted se presenta y expone:

En el mes de marzo de 1979 fui notificada **por el C.O.N.A.E organismo del cual era funcionaria**, de que h**abía sido separada preventivamente del cargo y** de que se iniciaría una instancia sumarial.

En dicha oportunidad fui informada por el abogado de E.Primaria de que se me indicaba como integrante del Partido Comunista por haber aparecido mi nombre y dirección en una seccional de dicho partido.

Si bien en tales circunstancias hice los descargos correspondientes ante las autoridades de Primaria, finalmente fui [illegible] de [illegible] del cargo sin haber recibido respuesta a una serie de interrogantes planteadas en ese momento.

[illegible] llamar la atención a Ud. señor Jefe el tiempo transcurrido entre los hechos que relato y la fecha en que ésta es presentada, pero en esa época yo estaba padeciendo las consecuencias de un accidente de tránsito que me produjo fractura de ambas piernas y [illegible]ación

total me llevó más de un [illegible] así como la [illegible] enfermedad y muerte de mi madre.

Como [illegible] razones de fuerza mayor me llevaron a postergar esta instancia.

La presente solicitud es motivada por el hecho de que jamás estuve afiliada al Partido Comunista y considero sumamente injusta tal situación puesto que no he tenido militancia política ni contacto directo con integrantes del mismo.

No he estado afiliada tampoco a otros partidos,habiendo actuado en las elecciones del año 1971 que fueron las las.que participé como actuaria nombrada por la corte electoral.

Como comprenderá señor Jefe esta situación ha motivado no sólo no poder seguir ejerciendo mi carrera como docente en la cual durante los 9 años que ejercí llegué a tener excelentes calificaciones,sino el daño moral de sentirme injustamente alejada de una profesión que era parte de mi vida y a la cual llegué con mucha vocación y sacrificio por ser hija de una familia modesta.

Puedo presentar ante Ud.si así lo desea testigos que me conocen de toda la vida y pueden avalar mi conducta moral y cívica como docente e hija de una familia honesta.

Por todo lo expuesto solicito a Ud. tenga a bien considerar este caso para poder [illegible] mi situación.

21898

Estando desde ya agradecido por todo lo que pueda hacer por [illegible],

saluda a Ud. atentamente

[illegible]

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
ENTRADAS Y SALIDAS
FECHA 4 MAR. 1983
06448
FIRMA

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA
7 MAR. 1983

DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL
Sección Entradas y Salidas
Montevideo, 4 MAR. 1983
DE ACUERDO CON LA RESOLUCION DE B.O.D. Nº 24.892 Art. 3º inc. 1º, SE PASA A DIREC. [illegible] INF. e INT.

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA.-Sfl.-
" SECRETARIA "

Montevideo, marzo 7 de 1983.-

PASE al Departamento Tres a sus efectos debiendo solicitar información complementaria [illegible] Agregado de Inteligencia

D.N.I.I. D-3
Fecha: 8 MAR 1983
Hora: 15.010
Nº 172

El Jefe de [illegible]
Sub-Comisario [illegible]

21899

ARCHIVESE SERIE [illegible]

ACTA:- En la ciudad de [illegible] de la [illegible] a los veintinueve días del [illegible] año mil [illegible] y tres, ante el Jefe del Departamento número [illegible] de la Dirección de Información e Inteligencia, comparece [illegible] ORIQUE POLLERO, oriental, soltera, de 53 años de edad, [illegible] profesión Maestra, titular de la Cédula de Identidad Nro.[illegible]; Credencial Cívica Serie B.QVA. Nro.7477; quien es preguntada sobre el siguiente tenor:-.-.-

PREGUNTADO (1):- Sobre sus medios de vida.-.

CONTESTA:- Que desde el año 1967. se desempeña como Maestra de 1er. grado en Colegio "JHON KENEDY" ubicado en Missouri casi Pilcomayo, percibiendo por tal concepto la suma de N$3.600; además trabaja en el Colegio Católico "LAS DOMINICAS" sito en Avda. Rivera y Acevedo Díaz, percibiendo unos N$1,600 mensuales desde el año 1979, está jubilada por Enseñanza Primaria, por lo cual percibe suma de N$4.690 mensuales-.

PREGUNTADO (2):- Cómo está integrado su núcleo familiar.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- Por su hermana Ana María ORIQUE POLLERO, oriental, soltera, de 44 años de edad, empleada.-

PREGUNTADO (3):- Por su grado de instrucción.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

CONTESTA:- Que en el año 1950, egresa del Instituto Normal con el título de Maestra.-

PREGUNTADO (4):- Por sus trabajos anteriores a los actuales.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- que en 1950, cuando se recibe de Maestra pasa a ejercer una suplencia por espacio de cuatro meses aproximadamente, en la Escuela sita en Simón Bolivar y Avda. Rivera: 1952 a 1962, en la Escuela Nro.168 ubicada en Los Angeles Nro.5302 -Barrio Municipal -Instrucciones-; y de 1963 a 1979 fecha en que se jubila, en la Escuela 167 sita en Comercio y Mateo Cabral.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (5):- Si ha estado detenida en alguna oportunidad.-.-.-.-.-.-.-.-.

CONTESTA:- que no señor.-

PREGUNTADO (6):- Si tiene o tuvo familiares detenidos y/o procesados por actividades subversiva.-

CONTESTA:- Que no señor.-

PREGUNTADO (7):- Si ha tenido algún tipo de militancia política y/o gremial.-

CONTESTA:- que en lo político fue Delegada de Mesa por el Partido Socialista, en los Circuitos Nro.418 y 419 de las Elecciones Nacionales de 1971. En lo gremial fue socia del Movimiento Coordinador del Magisterio.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (8):- Si conoce a la persona Norma Griselda [illegible] ZELICH.-.-.-.-

CONTESTA:- Que no señor.-

PREGUNTADO (9):- Si en alguna oportunidad se afilió al Partido Comunista.-.-.

CONTESTA:- Que no señor.-

PREGUNTADO (10):- Qué explicación encuentra, de aparecer el número de su Cédula de Identidad, en la ficha de afiliación al Partido Comunista de [illegible]

CONTESTA:- que no lo encuentra explicación.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

PREGUNTADO (11):- Si tiene algo más que agregar, testar o enmendar a lo antes expresado.-

CONTESTA:- que no señor, y leída que le fue la presente, se ratifica en un [illegible]

21900

Poco legible

.//... do de sus dichos anteriores y [illegible] y dos copias de un mismo tenor literal, en lugar y fecha antes indicados.-.-.-.-.-

María del Carmen ORIQUE POLLERO

Deponente.-

21901

[Ilo. Poco legible]

ANTECEDE SERIE [illegible]

.-ACTA:- En la ciudad [illegible] a los [illegible] días del mes [illegible] ante el suscrito Comisario [illegible] de la Dirección de Información e Inteligencia, [illegible] ZELICH, oriental, soltera, de [illegible] años de edad, [illegible] titular de la Cédula de Identidad [illegible] Serie [illegible] Nro.3562, empleada; quien [illegible] lo siguiente: [illegible].-.-.-.-.-

.-PREGUNTADO (1):- Sobre sus medios de vida.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

.-CONTESTA:- Que desde el año 197[illegible], trabaja en [illegible] General Flores Nro.227[illegible], desempeñandose como Administrativo, percibiendo por tal concepto la suma de N$4.900 mensuales.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

.-PREGUNTADO (2):- Cómo está integrado su núcleo familiar.-.-.-.-.-.-.-.-.-

.-CONTESTA:- Por su padre José [illegible] SUCUNZA, oriental, viudo, de 50 años de edad, jubilado y su hermano José Antonio [illegible] ZELICH, oriental, soltero, de 24 años de edad, empleado.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

.-PREGUNTADO (3):- Por su grado de instrucción.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

.-CONTESTA:- Que en el año 1969 se recibió de Maestra de 1er. grado, en el Instituto Normal ubicado en la calle Laguna Merin y Castro, (que actualmente ya no funciona en ese local).-

.-PREGUNTADO (4):- Por sus trabajos anteriores al actual.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- Que a fines de 1969, se recibe como Maestra y va a trabajar en 1970 a la Escuela de Villa San Francisco [illegible] Dpto. de Canelones- por espacio de tres meses; luego hasta el año 1979 ejerce en distintas Escuela de la ciudad de Montevideo; quedando cesante en marzo de 1979 por habérsele otorgado en su C.H.P.C. la Categoría "C"; y de allí a su actual trabajo.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (5):- Por sus domicilios anteriores al actual.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- Que desde su niñez, siempre vivió en su actual domicilio de Portugal Nro.3283 Ap.4.-

PREGUNTADO (6):- Si ha estado detenida en alguna oportunidad.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- Que no señor.-

PREGUNTADO (7):- Si ha tenido algún tipo de militancia política y/o gremial.-.-

CONTESTA:- Que no señor, que nunca tuvo militancia política ni gremial; aunque en el año 1971 (Elecciones Nacionales), actuó como Mesaria nombrada por la Corte Electoral, en el local de la Escuela Nro.30 ubicada en la calle Portugal entre Norte América y Francia ([illegible]) -.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (8):- Que mencione su fecha de nacimiento.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA: Que la fecha de su nacimiento es el 17 de [illegible] de 194[illegible], en la ciudad de Montevideo.-

PREGUNTADO (9):- Si conoce a la persona José FERREIRA.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- Que sí señor, que lo conoció aproximadamente en el año 1967, cuando cursaba Magisterio, siendo él también estudiante de Magisterio y activo militante de la "U.J.C.". -.-

PREGUNTADO (10):- Si recuerda que la persona [illegible], la haya presentado para su afiliación a la "U.J.C.".-

21902

Poco legible

.//...

SIGCU SERIE [illegible] [illegible]

NTESTA:- Que no señor.-

EGUNTADO (11):- Qué explicación encuentra al hecho, de aparecer su nombre, / us datos personales y siendo presentada por la persona [illegible], para su filiación a la "U.J.C."-.-

NTESTA:- Que no le encuentra explicación a tal hecho, pero cabe la posibilidad ue el Sr. [illegible], activo militante de la "U.J.C.", haya [illegible] por males del "Instituto" y la haya afiliado a la "U.J.C." sin su conocimiento ni / nsentimiento.-

EGUNTADO (12):- Si recuerda haberse afiliado al Partido Comunista.-.-.-.-.-

NTESTA:- Que no señor.-

EGUNTADO (13):- Qué explicación encuentra al hecho de aparecer afiliado al / rtido Comunista.-

NTESTA:- Que no le encuentra explicación a tal hecho.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

EGUNTADO (14):- Si conoce a la persona María del Carmen [illegible].-.-.-

NTESTA:- Que no señor.-

EGUNTADO (15):- Si tiene algo más que agregar, testar o enmendar a lo antes presado.-

NTESTA:- Que no señor, y leída que le fue la presente se ratifica en un todo s dichos anteriores, y firma de conformidad un original y dos copias de un / smo tenor literal, en lugar y fecha antes indicado.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Paredes

rma Griselda PAREDES ZELICH
Deponente.-

21903

Poco legible

21458

NORMA PAREDES

PORTUGAL 3283 APTO (E) [illegible] Y

INGLATERRA [illegible]

INSTITUTO NORMAL (RECIBIDA)

P. JOSE PERREIRA 24.8.69

1972 PASE PC

21904

11 de octubre de 1978.

Señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas
Presente:

Alberto Carlos Morelli Mackinnon, C.I. 62682, a efecto de vuestro conocimiento y de futuras resultancias si así lo consideraran conveniente;- adjunto copias de los escritos presentados ante el Ministerio de Educación referentes a mi no aceptación para actuar en representación de ese Ministerio ante la Comisión Nacional Coordinadora del Bienestar Social del Anciano, radicada geográfica y administrativamente en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En ellos fundamento mis dicrepancias con este último Ministerio; y las mismas las considero de tal importancia, que haría inconveniente mi actuación en esa Comisión; más, una aceptación tácita indirecta de la actuación de ese Ministerio, que continúa con la política y administración de otro Ministerio ya desaparecido, padre de los errores que señalo como más graves.

Ofrecí y ofrezco a esa Comisión mi mas alta colaboración "no oficial" en pro del bienestar del Anciano; dentro del Curso para Graduados en la Especialidad Geriatrica-Gerontológica, que coordino, en la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina; y como coordinador de la asistencia Geriátrica-Gerontológica en el Hospital de Clínicas. Ya estoy colaborando en el proyecto de un Futuro Código del Anciano.

Saludo a ustedes muy atentamente

Alberto C Morelli

Secre 5
11/X/78

21905

ES. MA. CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
N.º 783627

11 OCT. 1978

Montevideo, 5 de Octubre de 1978.-

183627

Señor Ministro de Educación y Cultura

Dr. Daniel Darrac

P R E S E N T E

Alberto C. Morelli, domiciliado en San José 1076, C. I. 62.682 al Sr. Ministro expone:

Que fuí enterado por terceras personas de mi designación como Miembro Alterno ante la Comisión Nacional Coordinadora del Bienestar Social del Anciano.-

No deseando aceptar dicho cometido redacté la renuncia fundada adjunta, dirigida al Ministro de quien depende Seguridad Social.-

Al presentarla me fué, recién entregada la nota por la cual fuí designado por su Ministerio (108/77/9210) el 25 de septiembre de 1978.-

Por lo tanto dejo constancia de mi no aceptación, al no compartir la Política - Social en relación al anciano del Ministro pertinente, que fundo en la nota adjunta (la cual no fue recibida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).-

Saludo a usted muy atentamente.-

Alberto C. Morelli

ALBERTO C. MORELLI

21906

5 de octubre de 1978

Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

ALBERTO C. MORELLI domiciliado en la calle San José 1076, Tel. 62602, expone las razones por las cuales no acepta su designación como Delegado Alterno ante la Comision Interministerial que entiende de los problemas del anciano, por lo siguiente:

1° Por considerar que la política social con respecto al anciano, tal como lo encaran ese Ministerio y el de Salud Pública; no se encuadra dentro de los lineamientos de los Cónclaves de San Miguel, Mirvana y Solis.

2° Por considerar en mi caracter de Coordinador y Docente de la enseñanza a Graduados de la Escuela de Graduados de la Fac. de Medicina de la Universidad de la República, de la especialidad Geriatría-Gerontología; - que sustraigo tiempo a esa labor si integro esa Comisión, hoy integrada en la mayoría (salvo el Dr. Prat) por personas sin especialización universitaria, ni aún siendo alumnos del Curso de la Especialidad

3° Por discrepar con las orientaciones del Ministerio en los problemas de la ancianidad; tal como lo puntualizo en la publicación de la Universidad ;"Conferencias Sobre Geriatría y Gerontología, 1978, T II, F. 3, pp 359-391)".; y en: a) La Conferencia dictada en el Ateneó del Hospital de Clínicas del 4-VIII-1978 cuya copia adjunto; b) En la dictada en la Bolsa de Comercio el 12-VIII-78 patrocinada por el Rotary sobre el tema "El Anciano en la Sociedad Actual" y la dictada en Buenos Aires días despues sobre el tema "Tercera Edad- La Experiencia Uruguaya" a pedido de las autoridades especializadas en el tema de las respectivas Facultades y Salud Pública con asistencia de sus máximos gerarcas; ambas a aparecer publicadas en breve.

X 4° Mi discrepancia con ese Ministerio al haber encomendado un viaje de estudio a Rumania a un autodesignado especialista, y lue go la propaganda de tratamientos con productos con venta no autorizada por el M.de S.P.; configurando todo ello una propaganda comercial fuera de las normas éticas universitarias Agravado con la presentación como la gran figura de la Geriatría a la Dra Aslan y al país marxista Rumano.

5° Por haber sido informado que ese Ministerio encomendó a esa Comisión la rápida puesta en marcha del hoy "Residencial Sesquicentenario para Ancianos", ex "Residencial Uruguayana"; organización tecnicamente absurda en la cual se invirtieron enormes sumas de dinero, lo que configura una "Malversación de Fondos Públicos", sin que ello fuese investigado y sumariado como correspondía a raíz de mis denuncias hechas ante las autoridades nacionales y difundidas por la prensa oral, escrita y televisada. Con lo gastado pudo convertirse en una institución modelo al Hospital Hogar Luis Piñeiro

del Campo, institución costosa aúnque bien planeada teóricamente en el principio, que hoy es una vergüenza nacional, mereciendo ser clasificada por el Prof. Burger como similar a los Campos de Concentración Rusos o Nazis.

6º Por no acompañar la política de ese Ministerio y del Banco de Previsión Social, que prohiben el trabajar al jubilado, trabajo necesario para:
a) Su mejor salud psíquica y física mientras puedan realizarlo y con las limitaciones lógicas.
b) El mantenimiento del mejor nivel económico frente a lo reducido de las jubilaciones.
c) El mantenimiento del anciano como un eslabón sólido en la cadena de la Sociedad de Consumo en que vivimos. La pérdida del poder adquisitivo por los ancianos, genera desocupación en el adulto que debe trabajar. Hoy, 1 jubilado cada 1,8 activos, sobrepasa el límite de 1 cada 4 (límite según el prof. Huet) comprometiendo cada vez mas la recuperación laboral y económica y laboral del Uruguay, y será en un futuro próximo un factor de caos social-económico-nacional.

7º Al hacerme saber que iba a ser designado, por parte de la Dra. Silvia Carrara de Sica, Dra. Ma. I. Navarra y Dr. Domingo Prat, les manifesté que no aceptaría, exponiéndoles las razones que enumero anteriormente

Dejo estas constancias por escrito para ser incluidas en el expediente correspondiente a mi designación

Alberto C. Morelli

Dr. Alberto C. Morelli
Coordinado de la Enseñanza de la Geriatría-Gerontología de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República; y a cargo de la docencia básica en esta enseñanza.

Custodio Nº 3/125235/84

A. k. Nº 106485

Montevideo, 1 de setiembre de 1984

Sr. Director General de Enseñanza Secundaria Básica y Superior

Insp. Mario ROLDOS PUIG

PRESENTE

Cúmplenos informar a usted, sobre los hechos sucedidos el día martes 11, a la salida del turno matutino en la vereda del Liceo.

El alumno de 1ºaño 4 Pablo FERNANDEZ, fue agredido violentamente por un sujeto ajeno al Liceo, que identificado más tarde resultó ser Mario NUÑEZ FERREYRA, domiciliado en Raffo y Gral.Hornos.-

Dado que el padre del alumno lesionado, que tuvo principio de conmoción cerebral, efectúo la denuncia correspondiente, en la Seccional octava, está Dirección debió ratificar la misma, agregando que el involucrado Mario NUÑEZ, fue el mismo que en oportunidad de realizarse la jornada de los vaqueros en el mes de mayo a la entrada del turno vespertino fue el que empujó violentamente a la suscrita pretendiendo ingresar a la fuerza al Liceo.-

Saludan a usted, atentamente

Ana María AYRES — SECRETARIA

Prof. Fancy G. ZENORON — DIRECTORA

21909

Rocha, 24 de noviembre de 1981.-

Sr. Jefe de Policía del Departamento de Rocha

Cnel. Gastón Dibarboure

Ciudad

MELKON NAHABETIAN DAL POZZO, titular de la cédula de identidad de Rocha, Nº 55646, con domicilio en calle Río Branco Nº165 de esta ciudad de Rocha, al Sr. Jefe dice:

I) Que con fecha 23 de noviembre de 1981 fuí notificado por la Dirección General de la Seguridad Social, de que he sido calificado para la habilitación para ejercer cargos públicos,// con la categoría C.-

II) Que en tiempo y forma, vengo a interponer recurso de revisión y revocación contra dicha resolución, que desde ya ex-/ preso sólo puede deberse a un error dei información.-

III) A tal fin facilito la totalidad de mis datos, con el deseo de que puedan ser verificados debidamente, y doy a continuación mi "Curriculum Vitae".-Soy hijo legítimo de los esposos/ Nahabet Nahabetián y Orsolina Dal Pozzo, armenio e italiana respectivamente.-Nací en la 18a, sección judicial del Departamento de Montevideo el 28 de junio de 1940.-

IV) Cursé mis estudios de Enseñanza Primaria en la Escuela/ Nº 37 de Segundo grado, "María Noya", en la calle Industria,-hoy José Serrato,-esquina Corumbé.-Ulteriormente, cursé Enseñanza/ Secundaria,-primer ciclo, en el Liceo Nº 3, Dámaso A. Larrañaga,/ cuando estaba en la calle Paysandú y posteriormente en su ac-/ tual local de Avenida Centenario y Jaime Cibils.-Realicé tam-/ bién estudios Preparatorios, primer año de Abogacía, en el Liceo

Nocturno N° 2, en la calle Constituyente, local donde en forma/ diurna funcionaba el Liceo Zorrilla.-

V) Empecé a trabajar en organismos privados, y así fuí emplea do de la firma Domingo Basso S.A., durante los años 1957 y 1958 Posteriormente, por concurso libre de oposición, ingresé en el/ año 1959 a U.T.E., donde trabajé desde agosto de 1959 hasta di ciembre de 1960.-

VI) En el año 1961, el dos de enero de dicho año, a propuesta de los Dres. Jorge Barbot Rou y Martín R. Echegoyen, ingresé por designación directa a la entonces Caja de Jubilaciones Rura-/ les.-Trabajé en las Oficinas Centrales de dicho Instituto has ta el mes de febrero de 1968, en que solicité y obtuve el tras lado a Rocha, traslado motivado por razones de índole familiar que afectaban a mi esposa.-

VII) Desde el año 1968 y en forma ininterrumpida, he permane cido en la ciudad de Rocha, desempeñando funciones en la Caja/ Rural y en la Caja de Industria y Comercio, ya que en forma al ternativa, he sido transferido de una Caja a otra, pero siempre en esta ciudad de Rocha, hasta el día de hoy.-

Hasta aquí he dado cuenta de mis actividades estudiantiles y laborales.-Pero es importante hacer un capítulo especial con mi actividad política,-pues es público y notorio, que he sido y soy, hombre con actuación en la vida cívica del País,-desde luego dentro de la modestia de mis condiciones.-En tal senti- do, he sido siempre y continúo siéndolo, un decidido militante/ del Partido Nacional.-Empecé a militar en sus filas en el año 1958, cuando tenía 18 años, y cuando por consiguiente voté por/

primera vez.-Voté la lista 41 del Partido Nacional,sector del/ Dr.Luis A.de Herrera,lista que encabezaban los Sra.Enrique // Arro,-Angel M.Giancla y Jorge Barbot Pou.-Precisamente el Dr.! Barbot,ya electo diputado,fué quien propició mi ingreso a la// Administración Pública,en Caja Rural como ya dije.-

En las elecciones nacionales del año 1962,colaboré con todo mi esfuerzo con la lista 26 del Partido Nacional,sector del Dr Luis A.de Herrera,-lista encabezada poral Dr.Jorge Barbot Pou.-Terminado el acto electoral,el entonces Director de Caja Rural Profesor Ariel Callorda,-me designó Secretario político suyo// en dicho Organismo,-cargo en el que permanecí hasta el año 1966 en que el Sr.Callorda cesó en su cargo.-

En el año 1966,por pedido del Sr.Callorda y del Dr.Barbot// Pou,actué políticamente en el Departamento de Canelones,en la zona de Migues,Montes y Tala,colaborando con la Lista Nº 5 del Partido Nacional,sector del Dr.Luis A.de Herrera y que encabezaba el Sr.Milton Luis Rosa,quien fue electo diputado por el// Departamento.-En la Lista Nº 5,en la hoja departamental,figuré como candidato a Edil,sin calcanzar a ser electo.-

En el año 1968,ya radicado en Rocha,y ante el nuevo ordenamiento del Partido Nacional,presté mi concurso al grupo que en el Departamento es conocido con el sub lema de Movimiento Nacional de Rocha.-En las elecciones del año 1971,presté mi concurso a dicha fracción,y figuré como candidato en la Lista 1897,/ en los cargos a la Junta Departamental,siendo electo y ocupando el cargo de Edil hasta los sucesos que culminaron el 27 de junio de 1973.-

Ulteriormente,y si bien era también integrante del Comité/ Ejecutivo Departamental del Movimiento en el Departamento de/ Rocha,la situación especial del País hizo que mi actividad po lítica cesara,salvo en lo que se refiere a medidas tomadas pa ra el manejo administrativo de los bienes partidarios.-

En el año 1980,al reactivarse la actividad cívica,en ocasión del Plebiscito realizado el 30 de noviembre de 1980,-integré/ en calidad de suplente la Junta Electoral de Rocha,cargo que/ me fuera ofrecido por el Sr.Comandante de la Unidad de Rocha,/ Teniente Coronel Jack A.Martínez.-Continúo hasta la fecha desempeñando el cargo para el que fuí designado hace ya más de/ un año.-

En el Plebiscito citado,colaboré con la Junta haciendo las veces de verificador de la integración de las Mesas y aclarando dudas que pudieran suscitarse en el desarrollo del acto.-/ Cumplí en tal sentido las instrucciones que me diera la Junta/ Electoral.-

Es importante,a los efectos de una total claridad de esta exposición,dejar establecido que en el mencionado plebiscito,voté por NO.-

Todo esta larga exposición tiene como objeto demostrar el/ error en que se ha incurrido al calificarme en categoría C.-Como el Sr.Jefe puede verificar,mi trayectoria es la de un ciudadano demócrata,de limpia trayectoria,que en ningún momento// ha dado motivos para dudar de su filiación,sentimientos e ideología.-Y precisamente,al categorizarme se comete un error,que/ de mantenerse configurará un perjuicio para mi limpia trayec-

toria de ciudadano democrata y por que nó, una injusticia que//
no puede ser aceptada en silencio.-

Considero que una vez comprobada la exactitud de las afirma
ciones de este escrito, se revoque la calificación C y se me //
restituya la calificación A, con que la fuera calificado en el/
año 1978 por el entonces de Jefe de Policía de Rocha, Coronel/
Emilio Sequeira.-

JEFATURA DE POLICIA.
OFICINA DE SECRETARIA
GENERAL.

Rocha, 24 de noviembre de 1981.

Recibido en la fecha.-Para conformidad .-Conste.-

Comisario: Pedro W. Freitas.-

JEFATURA POLICIA DE ROCHA

Montevideo, 26 de noviembre de 1981
Recibido en la fecha, conste

JOSE LEZAMA
GERENTE DE DEPARTAMENTO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE LAS PASIVIDADES
DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

21914

En Montevideo, a los veintiseis dias del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, hago constar que mi nombre es Mortimer Valdés Sanguinetti, oriental casado de cincuenta años C.I. No. 615.462, que tengo una vinculacion afectiva desde el año mil novecientos cincuenta y ocho, que tuvo su origen en mi litancia politica común en el Patido Nacional, iniciándose en la lista No. 41, del Partido Nacional, posteriormente hechos - políticos de la época nos llevaron a militar en la lista No. - 26 del Partido Nacional, liderada por el Dr. Martín R. Echegoyen y el Dr. Jorge Barbot Pou, quien puede aseverar lo manifestado, el suscrito en ambas agrupaciones politicas fué presidente del Cté de Juventud, que el Sr. Melkon Nahabetian Dal Pozzo integraba. Posteriormente razones de índole familiar, determinaron que el Sr. Nahabettian se radicara en el Dpto. de Rocha pero seguimos a la distancia manteniendo una relación, fundamentada en nuestra común actividad política. Por todo lo ex -- puesto, estoy en condiciones de aseverar la actividad política del Sr. Nahabettián en virtud de los fundamentos expuestos.

Mortimer Valdés
C.I. 615.462

ANGEL A. ROCCA LOPEZ, Escribano, CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es reproducción fiel del documento original que he tenido a la vista.- EN FE DE ELLO, a pedido del interesado y para ser presentado ante Autoridades Militares, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Rocha el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.=

ANGEL ROCCA LOPEZ
ESCRIBANO
ROCHA

21916

MIGUES- NOVIEMBRE- 25- de 1981-

Señor-DIRECTOR DEL S.I.D. (MONTEVIDEO)

PRESENTE-.

PEDRO SUAREZ LORENZO, titular de la C.I.No.14,519(Expedid por la Jefatura del Dpto.de LAVALLEJA) e Instalado con el Ramo de COMERCIO, en la Ciudad de Migues 9a.Seccion-Dpto.Canelones, calle Feliciano Viera S/N) Tributo Unificado No. 110030070019, Oriental Casado y de 51 años de edad, vengo por la presente a informar al Señor Director sobre el conocimiento y trato tenido con el SEÑOR) MELCHOR NAHABEDIAN, domiciliado en la Ciudad de ROCHA, Calle Rio Branco No. 165, de dicha Ciudad,-.

A esta persona empezé a tratarla en el año 1960, habiendo extrechado amistad a partir de 1961- en la Ex-Caja Rural) Av.Uruguay y Julio Herrera y obes)que el referido Sr.Se desempeñaba como Secretario del Sr.Director Don.Ariel Callorda)persona de bién definida Filiacion Politica dentro del Partido Nacional(HERRERISMO) habidno concurrido en las Elecciones Generales Nacional del ultimo Domingo de Noviembre de 1966-integrando a la Junta Dptal.de Canelones el cuerpo de Ediles de la Lista 5-Orientada por el Extindo Legislador MILTON ROSA)Dentro del Grupo Nacional Etchegoyenista)

Inscluso su dedicacion dentro de la vida Politica Nacional, lo lleve en nombre de la Lista 5- a vicitar conjuntamente conmigo como colaborador Politico de la misma en esta 9a.Seccion de Canelones, digo el Sr.MELCHOR NAHABEDIAN VICITO LA ZONA PRECENSIANDO YO SUS COMENTARIOS A LOS ELECTORES DE TOTAL HADECION AL REGIMEN DEMOCRATICO DE NURSTRAO PARTIDO NACIONAL)Incluso ocupamos Tribunas conjunatamente con los mismos propositos por parte del Sr.Nahabedian-Luego a partir aproximadamente de 1967-se retiro para Rocha no teniendo desde entonces otros contactos que refrencias de Legisladores con los cuales compartí el Parlamento a fines de 1972 y Enero de 1973 y

219177

me dieron noticias de su Colaboracion dentro del Partido NACIONAL

Debo aclarar con respecto a mi situacion ante el GOBIERNO DE LA NACIONAL) QUE POR MI CONDICION DE LEGISLADOR SUPLENTE, FUI PROS CRIPTO A PARTIR DE 1973 y con FECHA 24 JULIO DEL AÑOS EN CURSO RECIBI LA NOTA DE DESPROSCRIPCION QUEDANDO HABILITADO PARA LA GES TION POLITICA FUTURA DE NUESTRO PAIS)

Para todos los fines a que dé lugar y pueda ser útil a esa Direc cion y especialmente a tan ejemplar Ciudadano Sr. MELCHOR MAHA BEDIAN, quedo para si fuera necesario ampliar cualquier informacion al respecto-

Aprovecho la oportunidad para saludar muy atte. al Sr. Director-

x [firma]

ANGEL A. ROCCA LOPEZ, Escribano, CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es reproducción fiel del documento original que he tenido a la vista.- EN FE DE ELLO, a pedido del interesado y para ser presentado ante Autoridades Militares, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Rocha el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.=

[Sello: ANGEL ROCCA LOPEZ - ESCRIBANO - ROCHA] [firma]

21918

El suscrito,Luis Alberto Lacalle Herrera,deja constancia de que:a)conoce al Señor Melkon Mahabetian Dal Pozzo;B)que dicha persona milita en el Partido Nacional desde 1958;c)que participó como delegado partidario en congresos de juventud;d)que posteriormente se trasladó,por razones de trabajo,al departamento de Rocha,donde ha integrado la filas del Movimiento Nacional de Rocha,siendo integrante de la lista de candidatos a la Junta Departamental(año 1971)distinguida con el No.897.-

Montevideo,25 de noviembre de 1981

ANGEL A. ROCCA LOPEZ, Escribano, CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es reproducción fiel del documento original que he tenido a la vista.- En FE DE ELLO, a pedido del interesado y para ser presentado ante Autoridades Militares, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Rocha el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.=

ANGEL ROCCA LOPEZ
ESCRIBANO
ROCHA

21919

García
adjuntar estos antecedentes a los que obran archivados _ Corregir en su ficha haciendo constar que se dejó sin efecto Ord. 5817_

C4 10-743

Florida, 31 de julio de 1978

General Julio C. Rapella

R.S.M.A.C.O.

La que suscribe ,María Dolores Clavijo Gallo C.I. Nº 14.514 (hija de Ignacio Clavijo Hernández,Sub-Comisario jubilado y de María Esther Gallo Fernández , maestra jubilada) en trámites de divorcio contra Daniel Aureliano Sanabria (Gerente General del Centro Comercial e Industrial de Florida) con cinco hijos menores a cargo , cuyas edades oscilan entre los 5 y 18 años , se presenta ante usted y expone :

a) Que fue maestra efectiva en las Direcciones de las Escuelas Rurales Nº 48 de Molles de Timote y Nº 42 de Paso de los Novillos ,ambas en el Dpto. de Florida.b) Que estuvo calificada con diez (10) por el actual Inspector de Escuelas del Dpto de Florida ,Sr. Hugo N. Bentancor.

c) Que distribuyó el tiempo entre el hogar y la escuela así :

Año 1971 .Escuela Nº 48 .Viaja desde Florida en el tren a Blanquillo , saliendo a las 7 y 40 y regresando después de las 18 y 30 por irregularidades en el servicio ferroviario.

Año 1972. Pasó a vivir en la Escuela Nº 48 con dos de sus hijos volviendo a su hogar los sábados y regresando el domingo . En ese año se realizaron paros en contra de la Ley de Enseñanza , los cuales no fueron aceptados por ella y trabajó todo el tiempo . Ese año hizo uso de cuatro paros salariales para visitar a sus hijos de Florida.

21920

Año 1973. Escuela Nº 42. En febrero nació su quinta hija pero por atender la Escuela no hizo uso de los veintisiete (27) días de licencia que por maternidad le correspondían. Se radicó en la Escuela, ahora con tres hijos. Ya las relaciones con su esposo estaban deterioradas. Él, siempre vivió en la ciudad de Florida.

Año 1974. Escuela Nº 42. Viajó en motoneta desde Florida saliendo a la hora 8 y regresando a las 18 hs.

Año 1975. Escuela Nº 42. Las relaciones en el hogar desmejoraron, en abril de 1975 se radicó en la Escuela con cuatro de sus hijos, concurriendo dos al liceo de 25 de mayo. Mayo 21 del 75. Actuó como jefe de segmento del Censo de Población y Viviendas. Octubre del 75. Enferma de los nervios por los problemas familiares no tuvo más alternativa que volver al hogar para recibir asistencia médica.

d) Cuando solicitó licencia se corrió la voz de que había sido suspendida por actividades políticas.

e) Año 1976. A principios de marzo antes de iniciarse las clases fue citada a la Inspección de Escuelas y allí le notificaron la cesantía del cargo. El asombro no tuvo límites; pues hasta el día de hoy, no ha podido comprender el por qué de una acusación semejante. Desesperada se dirige al C.O.N.A.E. y allí la secretaria del Coronel Soto, Sra Gladys Silvera de Giano, le dijo que si conseguía la firma de un militar, la reponían enseguida. Supongo que le habrá aconsejado sin razonarlo mucho, porque si eso fuera cierto sería muy triste. "Yo no soy

una vende Patria y quiero que me repongan porque soy persona de honor".

Quiero que me repongan teniendo en cuenta mis propios valores, los cuales he acrecentado con una trayectoria responsable y sin mancha. Alguien que no me explico por qué, volcó un tintero sobre mí, más que eso me sepultó en vida.

Fui muchas veces al C.O.N.A.E. y nunca pude hablar personalmente con el Coronel Soto. Uno de esos días estaba en el C.O.N.A.E. el abogado Horacio Cassinelli Muñoz, el cual ofreció defender a los maestros que allí estábamos, le confié mi defensa. Visité los vecinos de las Escuelas 48 y 42 y recabé firmas en documentos que respaldaban mi no intervención ni afiliación política. Personas honorables de la ciudad de Florida, algunos de la Junta de Vecinos, otros representando la Policía como el Sub-Jefe de Policía, Eulacio, otros como el escribano Fernández Marín, el doctor Chifflet, etc. que me conocían bien, aseguraron no haberme visto jamás en actividades subversivas. Puede afirmarse que estos documentos firmados por vecinos eran en realidad verdaderas declaraciones de fé democrática ya que en esa época esos documentos se expedían con la firma de vecinos. Nada de eso valió ante el abogado del C.O.N.A.E. Sr. Oscar Varela, que fue quien me tomó declaración y me crucificó haciendo caso omiso de mis reclamos.

El Sumario siguió en febrero de 1977, ordenaron que me pagaran hasta el 3 de junio de 1976 y que tenía derechos jubilatorios. El expediente siguió su curso y dicen que está en lo

Sentenciosa Administrativo.
Mis problemas familiares se agudizaron cada vez más y el 26 de diciembre de 1977 , me fui con mis cinco hijos a casa de mis padres (Calle Sarandí 484.Florida).

Aquí estoy en un trámite de divorcio contra un alienado esquizofrénico (al decir de los Psiquiatras Dres.Pesquera y Valdez que lo atendieron en el Hospital Vilardebó en los primeros 20 días del mes de enero de 1978)Le aconsejaron que abandonara el país y se olvidara de la familia. La enfermedad no le permite ver de la misma manera que los demás.No siguió los consejos y desde marzo está otra vez al frente del Comercio floridense.

Así es que mi situación tiene dos facetas .Por un lado soy víctima de persecución constante por parte de un irresponsable y por otro lado estoy sepultada por el C.O.N.A.E.

El deseo de vivir y luchar por mis hijos me llevó el 24 de mayo último a hablar con el Coronel Soto ; pero esta vez lo conseguí con óptimos resultados ; pues al exponer mi situación y presentar los documentos demostró interés y me prometió bajar del archivo mi expediente , estudiarlo y solicitar información. Los documentos originales que entregué al Cnel Soto son:

1)Relación de pases expedida por la Inspección de Escuelas.
2)Notas de calificación de la labor escolar.
3)Firma de vecinos desde el año 1971 a diciembre 1975
4)Firma de vecinos de esta ciudad.
5)Certificado de buena conducta 1
6)Certificado del Sub-Jefe de Policía .Sr.Eulacio ,como testimonio de mi actuación como jefe de segmento .

El sub-jéfe me manifestó que ese documento era muy importante porque la elección se había hecho cuidadosamente entre personas capaces y sin antecedentes.

El expediente sumarial contiene fotocopias de esos documentos.

Como yá han pasado dos meses y no he podido hablar otra vez con el Gnal Soto porque al decir de la secretaria siempre está ocupado , me dirijo a usted General Rapella , solicitando si es posible un instante de atención a mi problema , pues creo como mujer de honor , como ciudadana de un país que se honra de respetar los derechos humanos , como madre desamparada ; merezco que la vara de la justicia marque al fin el fiel.

Saluda a Ud. muy atentamente .

21924

dejar sin efecto Ord 17

NACION

E. g. Nº 528793

E. g. Nª 528793

Nª 2080/CSE/978
e.g.m.

SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA SECRETARIA

:Rem.copia de
form. por Ma.
s CLAVIJO de
IA.

Montevideo, 4 de agosto de 1978.

SEÑOR COMANDANTE DE LA DIVISION DE EJERCITO II.

-A fin de adoptar resolución respecto a un planteamiento formulado ante este Estado Mayor Conjunto, por la persona María Dolores Clavijo de Sanabria, del cual se adjunta copia, se solicita a usted quiera tener a bien disponer que el Bn. Ing. Nª 2, Unidad que proporcionó los antecedentes por los cuales fuera sumariada por aplicación de la Ordenanza Nª 17, efectúe un análisis de los descargos presentados por la persona de referencia y en función de ello ratifique o rectifique la información remitida oportunamente al Consejo de Enseñanza Primaria por P.E.I. Nª 39/976.

Saluda a usted atentamente.

El Presidente de la Comisión

Supervisora de la Enseñanza.

GENERAL

JULIO C. RAPELA.

MA. CO.
ASE CITAR
SUNTO:
9789

9 AGO. 1978
No.2207/978/

A CENTRAL
DE ENTRADA
22-8-78
2818

San José,28 de Agosto de 1978.-

A sus efectos pase al Batallón de Ingenieros No.2.-Fecho vuela.-

Por El Cte.DE-II,El 2do. Cte.-

Coronel

JOSE M. MARTIN.-

Florida,07 de setiembre de 1978.-

En../

21925

SECRETO

/. terado, pase al Ofl. S-2, a sus efectos.-

El 2do. Jefe Bn.Ing.No.2.-

Mayor

FERNANDEZ.-

Florida, 30 de diciembre de 1978.-

SEÑOR COMANDANTE DE LA DIVISION DE EJERCITO II.-

Efectuados un análisis de los descargos presentada, la ratificación o rectificación del P.R.I. No.39/976, así como una investigación de persona de la ciudadana María Dolores CLAVIJO GALLO de SANABRIA, informo a Usted :

A) ANALISIS DE DESCARGOS:

-Se ratifican las Escuelas donde ejerció, habiendo viajado a las mismas.-

-Se desconoce su calificación, pero se sabe que es considerada buena Maestra.-

-Actuó como Jefe de Segmento en el Censo del año - 1975.-

-Se le aplicó la Ordenanza 17 en el año 1976.-

-Se desconoce si recabó firmas entre los vecinos - de las Escuela Nos. 42 y 48.-

-Vive con sus padres al momento actual, en la citada dirección.-

-Su esposo sufrió alteraciones psíquicas y se encuentra trabajando en la actualidad.-

SECRETO 21926 A./

/. -Con referencia al resto de sus descargos, son apreciaciones de orden personal de la cuestionada, que no fueron tenidos en cuenta para ser evaluados a los fines de la investigación ideológica que se efectúa.-

B) RATIFICACION O RECTIFICACION DEL P.E.I. Nº 39/976 DE ESTE COMANDO : - Donde dice :

1) -"Militante del F.A.".-Se comprobó que acompañaba al marido antes y después de las elecciones pero no -se la vió en Clubes, ni de los Partidos Tradicionales ni del F.A. .-En una oportunidad concurrió a un acto folklórico organizado por el F.A., en una Plaza pública, desconociéndose si sus motivaciones fueron políticas o el simple hecho de escuchar a los que actuaban.-

2) -"Esposa de Daniel SANABRIA PRIETO, hermana del Recluso Washington SANABRIA PRIETO, actualmente alojado en el E.M.R.No.1".-Se ratifica el nombre del esposo y del mismo documento se desprende que no es hermana, -sino cuñada de dicho recluso (éstos son hermanos).-

3) -"Los mismos fueron activistas del F.A. e integrantes del Movimiento 26 de Marzo de C.Florida".-Esta referencia es para los hermanos Daniel y Washington SANABRIA PRIETO, quienes fueron militantes activos del -F.A. .-El 1ro. integraba el Movimiento "26 de Marzo"; siendo el 2do. de los nombrados, simpatizante del mismo.-

SECRETO

/..C) INFORMACION DEL COMANDO ANTERIOR:

-Por P.E.I.No. 7/975, de fecha 281200 FEB. 75 con Evaluación A-1, elevado a la DE II, sobre la referida - María Dolores CLAVIJO GALLO de SANABRIA se informa : "Ideología: Izquierdista".-

D) REALIZADA UNA INVESTIGACION DE PERSONA SURGE :

1) Actividades y hechos comprobados por esta Unidad y antecedentes :

-Siempre fué una persona tranquila y es considerada buena docente.-Hay informes de que es buena persona.-

-Demostró manifestaciones de oposición al régimen fundamentalmente, cuando esta Unidad detuvo a su cuñado por pertenecer al M.L.N. (T), desconociéndose si éstas fueron motivadas por este hecho.-

-Realizó 7 paros en el año 71 (lo que omite nombrar en sus descargos) y 4 paros en el año 72, tal cual lo establece ella misma.-

-Es considerada una persona vehemente y radical en sus manifestaciones.-

-Sus familiares (padres y hermanos) son demócratas, de extracción política del Partido Colorado.-

2) Opinión de este Comando :

-Por el hecho de acompañar al esposo se vió comprometida; si bien no se detectó una militancia defini-

SECRETO

E. j. Nº 470929
E.j. No. 470929

///..da en el F.A., tampoco existen informes de que lo hiciera en los Partidos Tradicionales.-

-Existen dudas sobre su ideología, pués no se la vió participar ostensiblemente, pese a que el marido - es activo militante y dirigente.-

-A través de sus descargos y en entrevista solicitada a este Comando, se observa que tiene en cuenta - muy superficialmente el aspecto ideológico, para centrarse sobre el aspecto personal; mencionando expresiones sobre su "honor" y "no haber actuado en actividades subversivas", aspectos éstos que nunca fueron cuestionados y sobre los cuáles esta Unidad no produjo informes.-

-Por lo informado precedentemente y dado que este Comando no solicitó la destitución de la referida - persona; se estima -salvo mejor opinión- que la referida María Dolores CLAVIJO GALLO de SANABRIA podría ser restituída a su cargo, de no surgir por parte de otra agencia ampliación de información ideológica y/o política sobre la cuestionada, que la comprometan en mayor grado.-

No.01/S-2/79.-

Saluda a usted atentamente.-

Por el Jefe Bn. Ing. No. 2, el 2do. Jefe.-

Mayor

AMERICO FERNANDEZ.-

21929

SECRETO

SAN JOSE, 25 de enero de 1979.-

ASUNTO No.2017/D2/979/

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSE-ÑANZA.-

Con el informe de la Unidad de referencia, cúmpleme volver a usted el presente expediente.-

Saluda a usted atentamente.

Por el Cte.DE/II,el 2do.Cte.

Coronel

José M. Martín.-

DIVISION DE EJERCITO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - II

21930

(SUPLE PAPEL NUMERADO SEGUN OIGE 3543)

SECRETO

DIVISION EJERCITO IV

ESTADO MAYOR D - 2

MINAS

141056 - FEB - 978

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION (I) No. 22 / 978

I.- EVALUACION : A - 1

II.- RESPONDE A : Información recibida en este Comando

III.- T E X T O :

-Se adjunta al presente una copia autenticada de la Nota elevada por la Profesora EVA POCINO de KIRZNER al Comando del Bn. I. 11. con motivo de su alejamiento del Instituto de Educación "Eduardo Fabini".-

-Es de destacar que la Profesora 1) EVA POCINO de KIRZNER registra anotaciones en esta Agencia como de ideología "dudosa" y la Profesora 2) OFELIA RICCETTO de AZUAGA registra anotaciones como izquierdista, habiendo figurado en listas del F.A. en la Elecciones Nacionales de 1971.-

-Cabe señalar además, que la Profesora EVA POCINO de KIRZNER se encuentra en C. TREINTA Y TRES donde allí dicta sus clases.-

IV.- DISTRIBUCION :

Vice-Rector del CONAE.-

ARCHIVO
E-2/Orden

El Comandante Accidental D.E. IV

CORONEL

FRANCISCO E. SILVEIRA.-

DIVISION EJERCITO IV - REPUBLICA O. del URUGUAY

SECRETO

21931

SECRETO

por las cuales la profesora EVA POCCINO DE KIRZNER se retira del Instituto "EDUARDO FABINI".-

tes serios problemas planteados a la susodicha, Sra. Profesora Eva Poccino de Kirzner, C.I. .710 entiende conveniente puntualizar los hechos que derivaron tal situación. Se inicia con ntredichos entre la Sra. Ofelia Riccetto de Asuaga y la Sra. de Kirzner en la sala de profeores ;la Sra. Riccetto de Asuaga la acusa de haber hablado de su hija María Sol en sus grupos. irculaba el comentario que la Sra. de Kirzner cobraba la promoción a los alumnos que tenían 3. l tener este entredicho con la Sra. de Asuaga se da cuenta que posiblemente quien comente tan ea actitud haya sido la hija de dicha Sra. y comprende por qué un grupo había disminuido su ntusiasmo en el trabajo. Esa Sra. aprovechando el hecho de ser prima hermana del Sub-Director ustavo Riccetto, la amenazó con llevarla a judicial por calumnias. La Sra. de Kirzner contestó que no le tenía miedo, ya que conocía su ideología política(Frente Amplio y amonestación por comentar en clase sobre la muerte de un sedicioso de notoria actuación, Michelini: debe constar en el Cuartel) y sus antecedentes de mala pagadora, ya que en cinco años que su hija estudió en la Alianza Francesa nunca cumplió ni siquiera medianamente con los pagos.-

La Profesora Kirzner le reprochó recibir en su casa al nuevo Cooperador Francés, Michel Larpin, que ella había eliminado de su Instituto por notoria inmoralidad como por ejemplo, entre otras cosas, escribir palabras obscenas en el pizarrón con tradución en español en un grupo de 3er. Año de la Alianza Francesa, y realizar reuniones con alumnos izquierdistas que cantaban canciones de marcado matiz subversivo en el domicilio de la susodicha Sra. de Asuaga. Fueron denunciados al Sr. Comisario Lucas ya que también se realizaban en el apartamiento del Sr. Cooperador en la calle Roosevelt. El Sr. Comisario citó a la Sra. de Kirzner para comprobar si ella estaba enterada de esas reuniones y que canciones se entonaban. La Sra. de Kirzner confirma lo expresado por el Sr. Comisario, pero desconoce el carácter de las mismas, por que nunca quisieron invitarla.-

- A los pocos días el Sr. Sub-Director Riccetto(casi fin de Cursos) la quiso sumariar,(hay que sacar sea como sea a la Sra. de Kirzner de Enseñanza Secundaria) la profesora Kirzner aclara que la Sra. Riccetto de Asuaga la había amenazado con tomar medidas más serias.-

- Hay pruebas fehacientes de que este Sr. Gustavo Riccetto, cuando se formó la Asociación Autónoma de Profesores en diciembre de 1965 se negó, frente a repetidas invitaciones, dada la grave s situación política de nuestro país en ese momento, a formar parte de la misma manteniéndose en la Asociación de Profesores de ideología izquierdista hasta que más tarde renuncia a ésta, pero mantiene una actitud neutral.-

.- Autorizada por el Sr. Director la Sra. de Kirzner da una charla sobre "Naturaleza e Industria", "El hambre en el mundo y contaminación ambiental" debidamente informada apoyándose en una documental francesa "El Castillo de Chambord y el Río Loire" su fauna y su flora antes y ahora, (destruídos primero, luego protegidos por el hombre) con música de las "Cuatro Estaciones" de Vivaldi, puesta por la citada profesora (trabajó casi 20 horas en este especie de Audiovisual, es decir su preparación). Esta documental fue vista por el Veterinario Dr. Pérez Riera en el Club Minas y la consideró como un mensaje favorable a la juventud, sobre el mundo futuro que les tocará vivir, como proteger la naturaleza, fauna, flora, el hombre, y además un verdadero recreo estético.-

Las colegas de francés solicitan nuevas películas acordes con el programa que se está dando. La profesora Kirzner las trae, y dado que algunas documentales ofrecidas eran de carácter eminentemente estético-educativo se invita a profesores de Geografía y Dibujo que vieron con gran beneplácito y como una auténtica ayuda indispensable en el Instituto este tipo de labor: entre ellos el Profesor Beltran Ximénez y la Sra. Chiquitona Napa de Olivera esposa del Sr. / Sudamer Olivera. En total, con el proyector del Club Minas, la Sra. de Kirzner ofrece a sus colegas más de 36 horas de Cine con la respectiva charla.-

6o.- Un día a las 14h. al ir a pasar las películas con la previa charla, se encuentra con dos cumpleaños de quince autorizados por el Sr. Sub-Director el Salón de Actos en horas de clase. Los alumnos descamisados prácticamente y bañados en coca-cola llevaban las corbatas como vinchas y corrían en son de broma a los profesores que les venían a dictar sus clases, con escobas.-La Sra. de Kirzner reacciona por la interrupción del Ciclo Cultural y por el grave hecho de hacer subir a un estudiante con riesgo de grave accidente a desatracar una persiana por orden del Sub-Director (la persiana fue rota sin querer en la fiesta por los alumnos).- A la mañana siguiente vienen los Bomberos a arreglarla.-

7o.- A los tres días más o menos el Sr. Riccetto informa que se le prohibe terminantemente a la Sra. de Kirzner pasar películas en lo sucesivo en el Instituto. Traicionó la confianza depositada en ella según el Sr. Director.-

8o.- Director y Sub-Director apoyan tal medida, aún cuando ese día no estaban en el Liceo, desconociéndose las motivaciones de la ausencia.

9o.- Es de notorio conocimiento público que el Sr. Director Eduardo Ortega Ferrer formaba parte del

SECRETO 21932 ./.

.//.

SECRETO

círculo intelectual izquierdista, que se reunía en el Café Petit-Paris llamado por el pueblo "Petit-Moscú" en los años 50-60 con gente como Homero y Julio Castaraville, Pedro Comila, Homero Guadalupe. Circunstancialmente, por enfermedad del Sr.Andrés Laforgue pasa como encargado de Dirección. Al quedar acéfala la Dirección del Liceo abjura de sus relaciones para lograr pasar a ser Encargado y luego Director del Instituto Eduardo Fabini.-

10o.-En diciembre de 1977 éste hace informes francamente pobres o desfavorables a profesores de probada fe democrática y reconocida capacidad docente.-

11o.-La Sra.de Kirzner protesta por la protección acordada años antes, en el momento adecuado, por la leve pena impuesta a un alumno Campos, homosexual, que intentó matar al alumno Ramiro Olascuaga, por no aceptar su invitación en el baño del Liceo y animarse a denunciarlo, ya que otros alumnos, que habían pasado por el mismo trance, no se animaban a hacerlo bajo amenaza de éste alumno. Es luego protegido y beneficiado en las calificaciones a fin de año (Reunión final),considerado como "chico muy bien" ya que ninguno de los profesores presentes estaba capacitados para "diagnosticar" pues eso solo le correspondía a un siquíatra.-

12o.-Se incendia una cortina del salón 19 turno de la noche, 1977, y el Sr.Sub-Director dice que fue gente de afuera. El Sr.estudiante Raúl Perdomo, Jefe de Bomberos, apaga el fuego. Esto es apenas un elemento probatorio de la poca vigilancia ejercida por las autoridades correspondientes que se encierran en su escritorio como norma general sin recorrer los pasillos y vigilar adecuadamente lo que está ocurriendo dentro del Instituto, o establecer contactos humanos con los estudiantes.-

13o.-Se le suprimen grupos de Preparatorios para el año 1978 a la Profesora Sra.de Kirzner por no estar capacitada para dictar el curso, después de haberlo hecho durante 14 años con informes favorables de Inspección. Hay documentos que lo prueban. No se le comunica nada y se llama a colegas suyas, amigas leales, que rechazan en primera instancia el ofrecimiento por considerarlo inadecuado, y por reconocimiento también, ya que la Sra. de Kirzner al llegar de Europa(estaba becada) fundó el Equipo de Francés y les aportó todas las novedades pedagógicas y material necesario para sus clases, estableciendo ella misma un clima de consulta cordial y siendo consultada repetidas veces por sus colegas: este intercambio fue recíproco.

14o.-Como es su norma de conducta, la Sra.de Kirzner no vacilará y deberá proporcionar el material necesario a las nuevas docentes en ese curso ya que es la única que le conoce y maneja durante años. Tiene la gran satisfacción del respeto y consideración de las mismas.-

15o.-En particular en estos últimos dos años se le baja, por agudización de calumnias y comentarios malévolos, la calificación, y además, se le denuncia sin cesar basándose en supuestos, hecho que la afectada considera inmoral, indigno de docentes y que perjudica seriamente su carrera.-

16o.-En conclusión, dado el clima totalmente desfavorable que la rodea, el chisme está a la orden del día dentro del Instituto, y en general aceptado y favorecido, salvo la amistad leal de colegas y alumnos, la Sra.de Kirzner decide ir a trabajar al Liceo de Treinta y Tres donde se le ofrecen 20 horas de Química (ya fue profesora de Ciencias al iniciarse allí y tiene documentos probatorios) y donde, ya que la conocen desde niña, como persona y estudiante, es recibida con gran afecto y cariño por Dirección, ex-colegas y ex-alumnos, donde espera encontrar la paz y justicia que aquí no encuentra mientras se mantengan las autoridades actuales que rigen el Instituto "Eduardo Fabini".-

- -

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

El Jefe D - 2 E. M. D. E. IV.-

DIVISION EJERCITO IV - República O. del Uruguay - D-II

Mayor.

LUIS N. CONTI .-

21933

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA "8".-

DIIIG.No.2.023/977/VC.-elpo..-

Montevideo, 13 de sétiembre de 1977.-

SEÑOR JEFE DE POLICIA DE MONTEVIDEO.-

Cúmpleme elevar a su conocimiento y consideración estas actuaciones cumplidas por el Departamento 2 que se refieren a una investigación realizada en torno al funcionamiento de la institución privada de enseñanza denominada "ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL DEL URUGUAY" // (E.S.S.U.), promovida por el P.E.I. (I) No.463/B/CE/77 del Departamento II del E.M.E..-

Debo significar que esta Dirección comparte totalmente las apreciaciones del señor Comisario Bonaudi E-/vans, agregando aún que estima tremendamente riesgoso / que se permita continuar libremente el funcionamiento / de este centro, que cuenta entre sus profesores a varios elementos definitivamente pro-tupamaros.-

Considero que urge estimular la intervención de las autoridades competentes para que se haga un estudio a / fondo con respecto a la orientación de la enseñanza que se imparte allí, teniendo en cuenta las asignaturas in-/cluidas en los planes de estudios, la calidad de la mayoría de los profesores y la bibliografía recomendada.-Sin haberme detenido mayormente sobre este último punto debo señalar como ejemplo de tendenciosidad que la materia // "ETICA" (fs.43) se mencionan obras de los Papas Juan XXIII y Pablo VI, pero se omite toda referencia a sus predese-/sores que condenaron con vehemencia al comunismo, tales / como PIO IX, León XIII, PIO XI, etc..-

Se sugiere asimismo reconsiderar la convenciencia de continuar reconociéndosele Personería Jurídica y la exoneración de impuestos.-

21934

Sa-///-

DIRECCION NACIONAL DE IN-
FORMACION E INTELIGENCIA.-
-.- Departamento Nro.2 .- -DILIGENCIADO Nro.1.012/77.-GJGA.-

Montevideo, setiembre 6 de 1977.-

Señor Director:

De las averiguaciones practicadas resulta que; La Escuela de Servicio Social del Uruguay fue fundada el 12 de abril de 1937, obteniendo Personería Jurídica el 25 de febrero de 1938.-fs.4-; habiendo reformado sus Estatutos y aprobado los mismos el 21 de setiembre de 1967 por resolución del Poder Ejecutivo -fs.5 a 8 -; se encuentra registrada en el ex-Ministerio de Vivienda y Promoción Social, de acuerdo al Decreto 422/75, en el Registro de Institutos Públicos y Privados -fs.9-.- En la actualidad tiene su sede en la calle Lavalleja 1824, siendo sus fines la formación de Asistentes Sociales, en el nivel profesional, de acuerdo a la Doctrina Cristiana, siendo reconocidos por el Ministerio de Salud Pública los Títulos que expide.- El local que ocupa fue adquirido por compra-venta el 31.12.952, ante Escribano Público; encontrándose los títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay.-

El Poder Ejecutivo, por resolución del 21 de setiembre de 1952, de acuerdo al Art. 69 de la Constitución de la República y a la Ley Nro.9.189 Art.2do. Inc. 5to. (por tratarse de un Instituto que presta enseñanza gratuita a por lo menos un 10% del total de sus alumnos); exoneró a la misma del pago de todo impuesto Nacional.-

Cabe agregar que la misma no se encuentra autorizada a funcionar por el CO.NA.E..-

Está regida por un Consejo Directivo -fs.10- registrando anotaciones en esta Dirección, (que podrían considerarse negativas) -fs.11 y 12- : 1) Primitivo Amilcar TECHERA ROMERO; 2) Stella Mary BATISTA MARTINEZ; 3)- María Delia MAGARIÑOS de CECILIO (dudosa). Así mismo cuenta con un Equipo de Dirección -fs.13-, de quienes re-.//

...

21935

Poco legible

stran anotaciones, la Sra. Director General María Con-
ARTOLA TOSAR de FRASCHINI y el Representante de Pro-
Dr. Jorge Alberto FERRER NOBLEGA -fs. 16 y 17-; con-
on la colaboración de personal Técnico -fs.14- y Ad-
ativo -fs.15-, de quienes unicamente posee anotaciones
DE MARCHI SCARAVINO, -fs.16 y 17-.-

Los gastos ocasionados son subvencionados con:
rte de Alumnos (pagan N$50 de matrícula e igual suma por
clase) -fs.18-.-
aciones de las Instituciones alemanas de Servicio Social
REOR" (organización de Obispos de la República Federal -
mania) y "CARITAS ALEMANA".-
aciones de "BISSCHOPPELIJKE VASTENAKTIE NEDERLAND" (Colec
enticia de los Obispos Holandeses).- Estos aportes se re-
en las cuentas Bancarias que la Escuela posee en Banco -
ata -casa central- (Cuentas Nro.21.190/220 y Nro.21250/
y Banco Holandés -sucursal centro- (Cuentas Nro.6.37003
71.010.1497).-

El Curso de Asistencia Social es de una duración
tro años; dictándose las clases de lunes a viernes, en el
io de 08.00 a 12.00 las teóricas; mientras que las prácti
e llevan a cabo por la tarde, en Instituciones tales como:
ejo del Niño"; Obra Monserrat" y "Academia Cristo Rey"; por
ne cada profesor recibe la suma de N$8.50 por hora. Las ma
s se discriminan de la siguiente forma: 1er.AÑO: A) Intro-
ón al Servicio Social; B) Historia; C) Investigación Social;
rrientes Filosóficas; E) Medicina Social; F) Psicología Ge
y Psicología Evolutiva; G) Sociología y H) Derecho y Le-
ción.-

2do.AÑO: A) Inves-
ión Social; B) Psicología General; C) Psicología Evoluti-
) Sociología; E) Medicina Social; F) Metodología del Ser-
Social y G) Economía.-

3er.AÑO: A) Antro-
ía; B) Etica; C) Sociología; D) Legislación Social; E) Eco
; F) Metodología del Servicio Social y G) Práctica.-

4to.AÑO: A) Psi-

...///

21936

Poco legible

///...-quiatría e Higiene Mental; B) Etica Profesional; C) Metodología del Srvicio Social; D) Planeamiento y E) Práctica.-

La Escuela cuenta con un total de 22 profesores para el Curso de Asistencia Social, -fs.19-; de los cuales:- 1) Fernando Ruben APARICIO RICCIARDI; 2) Darío UBILLA FERREIRA; 3) Cesar AGUIAR BELTRAN; 4) Ricardo Magin CETRULO ROCA; - 5) Jorge Alberto FERRER NOBLEGA; 6) Luis Alfredo VALES DE MATTOS; 7) José Luis REBELLATO BACIGALUPE; 8) Horacio MARTORELLI GONZALEZ; 9) Stella Mary BATISTA MARTINEZ; 10) Berta Sofía WILLAT ALVAREZ, poseen constancias que podrían considerarse negativas; y 11) María del Rosario AGUIRRE CUNS; 12) Margarita Celia MARTINEZ CAMUSSO, poseen anotaciones dudosas; mientras que Cristina LUZZO COS, posee constancias sin importancia, -fs.20 a 26-.-

De un promedio de 600 alumnos que ha recibido - la Escuela de Servicio Social del Uruguay, desde el año 1955; 97 se recibieron. En la actualidad cuenta con 53 alumnos del Curso de Asistencia Social -fs.27 y 28- de los que poseen anotaciones negativas; Dante Alberto SANTOS LARRAZABAL y María - Cecilia ROBAINA SINDIN; además Mariela Rosario SCARONE RUGGIERO, Carmen Malva MARTINEZ FERNANDEZ, Ana María ZEBALLOS OLIVERA, Dora Isabel LOPEZ UBEDA y María Elena ALVAREZ MARTINEZ; - poseen constancias dudosas -fs.29 a 31-.-

Paralelamente a la actividad ya reseñada, la Escuela que nos ocupa, en la actualidad dictá los siguientes Cursos: a) CURSO DE POST-GRADO: para realizar el mismo, es requisito fundamental ser Asistente Social; abonar la suma de N$45 de matrícula y para aprobarlo el alumno deberá concurrir por lo menos a 140 horas de clase, en uno o en varios ciclos anuales. Cada ciclo consta de: 1) 20 horas en diez clases por N$40; 2) - 30 horas en quince clases por N$60 y 3) 60 horas en treinta clases por N$120; por lo que este Curso completo cuesta como mínimo N$280 a cada alumno. El mismo se lleva a cabo en el horario de 18.30 a 20.30, estando a cargo de tres profesores -fs.33- - (de los que registran anotaciones negativas unicamente Horacio MARTORELLI GONZALEZ); y 19 alumnos -fs.36- (de los que registran anotaciones Ana María SOLARI ALVAREZ y Berta WILLAT ALVAREZ -fs.

...//...

21937

Poco legible

·. 37 a 39.-).-

b) CURSO PARA AUXILIARES DE GUARDERIA: Se dio-
os días lunes, miécoles y viernes, en el horario de 18.00 a
), durante cuatro meses. Son condiciones para ingresar al a
); tener el 1er. Ciclo de Eneseñanza Secundaria aprobado o
ijar en alguna Institución que posea Guardería; abonar la
de N$50 por mes (N$ 200 el Curso Completo) y asistir a un
le las clases. Está a cargo de cuatro profesores -fs.32-,
os que Juan José MILA TRISI y Marta DE MARCHI SCARAVINO, 26) 6)
n anotaciones negativas -fs.37 a 39-) y cuenta con 37 alum
fs.34 y 35 (registrando anotaciones unicamente María Esther
Á COCHON -fs.37 a 39).- 27)

Con fecha 30 de julio de 1974 se realizaron -
ltimas Elecciones del Consejo Directivo y de acuerdo a sus
utos (Art. 1ro.), las mismas se realizan cada dos años; -
o que tendrían que haberse efectuado el 30.7.976.-

Es de destacar que el Instituto de referencia
a enseñanza gratuita al 10% de sus alumnos (becados), por
e cumple con la Ley mencionada.-

El suscrito se permite opinar, que pese a que
irectivos carecen de anotaciones significativamente negati
sí las posean la mayoría de sus profesores; y el hecho de
tir enseñanza en un campo tan propicio como la Sociología,
ación Social y disciplinas conexas con el hombre en el -
social, hacen doblemente posible la tarea de infiltración
elitismo político.-

Ante ello se sugiere - salvo mejor opinion, dar
ención a las autoridades competentes a fin de que se proce
estudio del material técnico y bibliográfico -fs.40 a 46-
de eliminar los riesgos anotados.-

Saluda a usted atentamente.-

JOSE CARLOS BONAUDI EVANS.-
Comisario Jefe.-

21938

Poco legible

Trinidad, 9 de mayo de 1984.
Señor Maestro Inspector Departamental de Educación Primaria
Don Washington Hugo Bentancur.
Presente.
De mi consideración:

La que suscribe, Maestra Directora de la Escuela N° 31 de 1° Categoría "República Argentina", con Cédula de Identidad N° 2.723.548-2, Credencial Cívica Serie P.A.A N° 9091, domiciliada en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera N° 392, solicita a usted, de acuerdo a la Circular N° 11 de la Inspección General Docente de fecha 26/IV/84, ser inscripta en la lista de aspirantes para ocupar un cargo de Inspector Docente de Educación Común, Grado 1 en el departamento de Flores.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente

[firma]
María Julia Listur de Couto

C.O.N.A.E. CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA — INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL FLORES

Oficinas, 9-5-84.-
Con la información correspondiente, elévese.-

[firma]
WALTHER DELFO
Jefe de Sección
Secretario

21939

MONTEVIDEO 30/12/82

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA: GENERAL DON ALFONSO D. FEOLA.

PRESENTE. DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN:

EL QUE SUSCRIBE MANUEL ISIDRO PIÑEIRO CABRERA C.I. 1063512-8 PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE SOLEDAD 5089 DE ESTA CIUDAD.

EN EL DÍA DE AYER 29/12/82 COMPARECÍ EN EL JUZGADO DE LA CALLE MISIONES PARA DECLARAR EN UN JUICIO QUE SE SIGUE. Y CON GRAN SORPRESA DE MI PARTE SE ME PREGUNTÓ SI TENÍA ANTECEDENTES POLÍTICOS, A LO QUE CONTESTÉ QUE NO. ANTE ELLO EL SEÑOR QUE ME TOMÓ DECLARACIÓN ME MANIFESTÓ QUE POSEO ANOTACIONES DE CARACTER IDEOLÓGICO EN EL DEPARTAMENTO Nº3 DE LA JEFATURA (INFORME FOJA 308) A LO QUE CONTESTÉ: "NO SE DE QUE ANOTACIONES SE TRATA PUES NUNCA PERTENECÍ NI ESTUVE AFILIADO A NINGUN PARTIDO NI ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE NINGUNA ESPECIE. QUIERO SI MANIFESTAR MI TOTAL APOYO Y CONFORMIDAD CON LAS AUTORIDADES GOBERNANTES."

ANTE LOS HECHOS OCURRIDOS, ME PRESENTO EN ESTE ORGANISMO SUPERIOR DEL ES. MA.CO. AL OBJETO DE ACLARAR MI SITUACIÓN PARA ANULAR ESE CARGO QUE ME PERJUDICA TANTO EN EL DESARROLLO DE MI FUNCIÓN, ESTUDIOS Y COMO PARA CONSEGUIR UN EMPLEO PÚBLICO.

SALUDA ATENTAMENTE:

Manuel Y. Piñeiro Cabrera

21940

Montevideo, 27 de enero de 1983.-

Sr. Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza.

De mi mayor consideración.

La abajo firmante, Silvia De león Sosa de Franco, Cédula de Identidad Nº 59.627 de Canelones, Domiciliada en Panamá 1107 Apto. 810, se dirige a usted con el propósito de dar a conocer por su intermedio a la Comisión que tan dignamente usted preside una nota de descargos, para que luego de considerada por dicha Comisión y dando crédito a lo expresado en ella se quiten los cargos formulados contra mi persona que, además de ser injustos, están dañando mi reputación como docente que profesa los ideales Democrático Republicanos puestos de manifiesto en cada actitud y en todos los días de mi labor y me impide además hacer cursos de perfeccionamiento a nivel oficial (en mi caso en particular, el curso de Directores).

1- En una acusación hecha contra mi en el año 1975 se me imputa de profesar o haber profesado en años anteriores ideales marxistas, frente a lo cual respondo:

* Que nunca estuve afiliada a partidos políticos de ninguna índole, menos aún aquellos que como el marxismo, representan para mi una destrucción o atento contra la familia, célula de nuetra sociedad o contra la Patria.

* Que yo poseo una familia con mi esposo y dos hijos para los cuales dedico, todo mi tiempo fuera del que ocupo en el desempeño del magisterio, que da la imágen de familia por la unión, la educación de mis hijos y la probidad moral de ella.

* Que muchas personas me conocen de esa época y pueden dar fe de la veracidad de lo expresado entre los que puedo

21941

nombrar: Sr. ex Senador del Partido Colorado Dr. Oscar Lenzi, domicilia- en la Ciudad de San Ramón.

Sr. Teniente Coronel Retirado de Educación Física Walter A. Belén Ramos,

Sr. ex Inspector de Educación Primaria Sr. Miguel A. Móckosse

Sra. Inspectora pre Jubilada, Maestra Milkar Belén de Piñeyro que aunque domiciliada en Montevideo fue una de las personas que más contribuyó en mi maduración y formación ideológica por aportarme material de estudio y comunicarse permanentemente conmigo acercándome a su reconocida y sólida concepción democrática y patriótica.

* Que cuando solicité ante la Jefatura de Policía de Canelones el Certificado de Fé Democrática éste, me fue concedido sin dificultad en la Seccional de la Ciudad de San Ramón.

* Que siendo yo maestra tuve de padres de alumnos a Oficiales Militares que saben perfectamente mi corrección y respeto en el trabajo con los niños y hacia los padres y mi preocupación por restaurar aulas deterioradas en aulas alegres y adecuadas a la función de educar niños o para crear un rincón infantil de juegos para los más pequeños, para lo cual recibí siempre el apoyo incondicional del Grupo de Artillería N°4, a quien siempre agradecí en mi nombre y en el de mis alumnos. En ese entonces, trabajaba yo en la Escuela N° 117 de San Ramón y los militares que me conocieron a través de sus hijos son: Coronel Bernardo Hitta, Tnte. Coronel Edgard Focaccio, Coronel Juan Carlos Geimonath.

* Que nunca falté a mis deberes en el Cumplimiento con la Pátria tanto en el servir diario de mi trabajo o estudio como concurriendo a los actos Patrios organizados por el Comité Pátriótico y Democrático de San Ramón.

* Que en las Escuelas dónde he trabajado siempre participé del equipo de Actos Culturales y Pátrióticos, organizando con brillo y sobriedad los actos patrios con participación de los niños.

2- En una segunda acusación hecha contra mi persona en el año 1976 se me impone el cargo de organizadora de actos del Frente Amplio y paros, a lo cual respondo:

* Que nunca pudo estar en mis posibilidades organizar ningún acto de cariz político, porque las elecciones fueron en noviembre de 1971 cuando yo no tenía la mayoría de edad, lo que me inhabilitaba para ningún trámite o autorización legal. A través de mi documento de identidad comprobará usted que fue en ese mismo mes de ese mismo año, cuando yo cumplí los dieciocho años.

* Que para hacer una acusación de esa naturaleza deben presentarse pruebas que no existen.

* Que siendo yo estudiante mi única debilidad frente a lo cual me siento arrepentida, es no haber sido por mi inmadurez lo suficientemente fuerte como para resistir a las presiones de grupos muy poderosos que organizaban los paros pero que no fue la suscrita la organizadora.

* Que en muchísimas ocaciones los paros eran de profesores, encontrándose el Instituto cerrado, cosa que ocurrió en 1972 cuando no nos tomaron los exámenes hasta marzo de 1973; y pasado este momento fuimos acusados los estudiantes permaneciendo ellos en su s cargos.

Sr. Presidente; mi intención ha sido a través de esta nota no perjudicar a nadie, sino limpiar mi nombre,no sólo por la frustración y la angustia que me ha ocasionado el saber que mi inscripción para el Curso de Directores no ha sido registrada en el Centro III, después de haberme pasado estudiando y no dedicada a mi familia desde que terminaron las clases hasta el pasado 20 de enero, fecha en que recibí la comunicación; sino también, porque puedo acreditar ante ustedes una foja de servicios limpia, sin huelgas, paros ni sumarios; con solamente notas excelentes y cargos a los cuales he accedido únicamente por concurso, especialización y traslados.

Siempre he sido respetuosa de todos mis superiores sin excepción, dinámica y colaboradora lo que figura en mis informes de calificación de los equipos directivos y inspectivos.

Yo puedo acercar ante dicha Comisión mi currículo

que comienza en una Escuelita del departamento de Canelones y continúa en Montevideo.

Mi trabajo actual es como docente adscriptora en el Jardín de Infantes de Práctica Eriqueta Compte y Riqué, donde mi labor docente es una entrega total, sin reservas y con total apertura de todo lo que poseo en mi haber docente para que luego cada maestra practicante lleve a cada rincón de nuestra Patria todas las experiencias de aprendizaje aqui vividas y asi continúe su carrera como docente especializada.

Imagínese señor que puede sentir una docente que se entrega sin escatimar ni guardar nada para si a los demás, a formar docentes especializadas y que sepa que ella no tiene futuro en su profesión por algo de lo que se acusa y no hay pruebas que no sean más que palabras de otras personas; que no hay ningún documento firmado por mi, ni nada que me comprometa como persona a los sectores ideológicos con los que se me pretende unir.

Señor, yo apelo a toda vuestra buena voluntad y la de las personas que como usted tienen el poder de decidir, pero ruego se me escuche, lo que yo pido es justicia y se me limpie mi nombre, no que se me regale un cargo, sino igualdad de condiciones para competir en mi superación como profesional.

Le agradesco la atención que prestó para leer mi nota porque se que usted tiene cosas mucho más importantes para resolver, pero también hacer pequeñas cosas que ayuden a mitigar el dolor de quién sufre por una injusticia es tarea de los grandes hombres.

Ruego a usted se me comunique a la brevedad la decisión de la Comisión Supervisora de la Enseñanza pues de ser escuchado mi pedido necesitaría un trámite rápido ante quien corresponda de manera de posibilitarme a mi dar la prueba el 8 de febrero próximo.

De cualquier forma ruego a ustedes me cominiquen vuestra decisión y como queda mi situación ante CONAE y EDUCACION PRIMARIA

Sin más, con todo mi respeto saludo atentemente.

[signature]

Montevideo, 16 de febrero de 1983.-

SEÑORA SILVIA DE LEON SOSA de FRANCO

NOTA Nº4551/CSE/83 P R E S E N T E

a.d.

Atento a su Nota de fecha 27 de enero ppdo., llevo a su conocimiento que esta Comisión Supervisora de la Enseñanza luego de un pormenorizado análisis de su situación, ha resuelto no hacer lugar a lo solicitado.-

COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA - PRESIDENCIA -

Saluda a usted atentamente

El Presidente de la C.S.E.

GENERAL

ALFONSO D. FEOLA

21945

Rocha, 16 de junio de 1980

Jefe de Policía del Dpto. de Rocha,
nel EDUARDO SILVA
ente

i consideración:

El que suscribe, Voltaire Eladio Barboni Soba, oriundo de es-
iudad, domiciliado en la calle Piedras No. 153, de 48 años de edad y C.I. /
.25, se presenta ante Ud. y expone:

1) Que en el mes de diciembre de 1979 fue
ada a consideración de esa Jefatura una lista de integrantes de la Comisión
ine Club de Rocha en la que figuraba mi nombre.-

2) Que dicha lista fue devuelta con la ob-
ación de que no podía figurar en ella por razones ideológicas, de acuerdo a
ue me informaron los directivos de la Institución.-

3) Considerando totalmente inexactos los /
ivos aducidos el que suscribe solicita se tenga a bien reconsiderar los equi-
ados antecedentes que obran en esa dependencia policial.-

4) Actúo en el Liceo Deptal. de Rocha des-
el año 1955 no habiendo merecido en ese dilatado lapso ningún tipo de obser-
ión de comportamiento ideológico, sino que por el contrario me manifesté o-
sto al desempeño de colegas que hacían actividades de tipo político-izquier-
a (comunismo y afines) del que pueden dar testimonio el entonces director /
. Orides Larrosa, los profesores Tte. Cnel Juan J. Gargiulo, Amadeo Molina
t, Dr. Evaristo Aguiar o los funcionarios del mismo Sres. Ruben D. Contreras
ben Caitano. En 1976, la directora Prof. Blanca A. de Dutra me comunicó la
ración de mi cargo docente que se extendió durante 25 días, siendo restituí-
ediante la acción del entonces Comando de esa Jefatura Cnel. Emilio Sequeira
b Jefe Juan A. Gabito Bergounoux.-

5) Desde 1969 el suscripto trabaja también
unta del Este a donde fue recomendado por el Tte. Cnel. Juan J. Gargiulo al
tán Ronald Prandy, siendo en la actualidad gerente del Cine Pigalle y Secre-
o Oficial de las Muestras Internacionales de Cine que allí se organicen.-

6) En junio de 1978 fuí designado por el /
ndente Municipal, Cnel. Ignacio Bonifacio, para integrar un jurado en un Co
o Municipal de Literatura que luego presidí junto con los escritores Angel
una y Santiago Bosetti. De dicha designación adjunto fotocopia.-

7) En octubre de 1979 hice publicaciones e
diarios locales -adjunto fotocopia- donde declaro "que nunca pertenecí, ni /
simpatizante ni estuve afiliado al Partido Comunista o doctrinas afines, co-
ampoco autoricé jamás a que mi nombre apareciera en publicaciones de estas
encias".-

8) Como directivo de Cine Club de Rocha me
e en cierta oportunidad al reparto de boletines que anunciaban un paro magis
al y que se estaba haciendo en el hall del cine, habiendo comunicado ésto al
te de guardia Sr. Julio Méndez.-

9) Algunas de las personas que pueden ates-
ar la trayectoria del suscripto pueden ser:
irectores del Liceo Deptal., Profs. ORIDES LARROSA y ALCIO FALCO.
etario General de la Intendencia de Rocha, Tte.Cnel. JUAN J. GARGIULO.
de Oficina de Catastro, Agr. NELSON SORIA.
po de la Dióceses de Maldonado, Monseñor ANTONIO CORSO.
ctor Propietario del diario "El Este", Sr. ANGEL E. PEREYRA.
esentante de ANCAP, Sr. JAIME PIENICA.
NESTOR SIRRIEL CAL.
tán del Batallón de Infantería No. 12, RUBEN D. FEOLA.
ctor Propietario del diario "La Gaceta", Sr. ELIO T. SANCHEZ.
ceptor de Aduanas, Sr. HOMERO CASALS ORREGO.

ce SS del Batallón de Infantería No. 12, Dr. HUGO PEREZ DE CASTRO.

21946

Poco legible

tegrante de la Comisión [illegible]l. del Consejo del Niño, Prof. [illegible] S.
rente del Banco Hipotecario de Rocha, Sr. [illegible] SILVERA [illegible].
-Inspector de esa Jefatura, Sr. JUAN A. GABITO BERGOUNOUX.
ra Párroco de Rocha, Pbro. ALFREDO SILVA.
. AMADEO MOLINA PAGET.
ra. AMELIA GONZALEZ DE ROTULO.
e. LUMBER COR ADI IRISARRI.
ofesora, OLGA AGUIAR DE ARPARTE.
iciales de Policía de la Jefatura de Policía de Rocha, Sres. MIGUEL A. HUELMO,
BER BARRIOS, DANTE K. TEJERA, CARLOS ACOSTA, JUAN A. BRUNO, JUAN M. CRUZ, /
[illegible] ACEVEDO y [illegible]IS BARRIOS.-
radeciéndole desde ya el trámite que pueda dar a la presente lo saluda muy a-
ntamente:

Voltaire E. Barboni Seba

21947 a

Poco legible

INTENDENCIA MUNICIPAL

ROCHA

Nº 054968

3

Rocha,23 de junio de 1978.-

Sr. Voltaire Barbone.-

C I U D A D.-

De mi consideración:

Esta Intendencia Municipal ha convocado a / los autores nativos del Departamento o con un mínimo de radicación en él para participar en el Concurso Departamental de Literatura a realizarse bajo la organización de este Municipio,con el auspicio del Ministerio de Educación y Cultura;pudiendo ser presentados a dicho concurso trabajos sobre tema libre y con técnica a elección del concursante no presentados en el Concurso Departamental realizado en el año 1977.-

Con tal motivo y en el deseo de dotar a dicho concurso,en cuanto dependa de esta Intendencia,de máxima jerarquía,dando a la vez mayores garantías a los concursantes,es/ propósito de este Ejecutivo integrar para entender en el mismo un jurado de reconocida solvencia en la materia;por lo cual tengo el honor de invitar a usted para integrar el referido Jurado.-

Oportunamente se coordinará con Ud.fecha y horario en que se hará la reunión del Jurado para realizar la selección de obras.-

Quedando a la espera de vuestra respuesta,/ hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con las seguridades de mi más alta consideración.-

Cnel. IGNACIO H. BONIFACIO
INTENDENTE MUNICIPAL

21948

comienzan los pagos en

VIDA DE SOCIEDAD

[CU]MPLEAÑOS

Hoy cumplen años, las se[ño]ras María Angélica Olivera [d]e Pereyra y Violeta Arrarte [d]e Citera.

[EN]FERMOS

Ha pasado a asistirse en [su] domicilio el señor Darío Pereyra, encontrándose [me]jor.

[VI]AJEROS

Recorren varios países de [Eu]ropa, el Agr. Carlos Arbo [...]leya Vicente y el señor Juan Carlos de Castro con su esposa Elsa Graña de los Santos.

—Regresó para Fray Bentos, el señor Humberto Carrasco.

—De una gira por el norte de Brasil, regresaron el señor Carlos Julio Rocca de Castro con su esposa Susana Cardoso.

—Regresó de los EE.UU. de América, el Dr. Kidie Rótulo.

—Ha estado en la capital, el Dr. Pablo Enrique Pertusso Fierro.

—Desde La Paloma, la señora Quica Arrarte Amaral, Farm. Lil Mancuello de Liana y señor Francisco di Sacco.

—Para Montevideo, el Dr. Mario Anza León.

—Regresaron para su residencia en Brasil, el señor Mario Preve Oneto, su esposa Martha Larrosa y sus hijos.

—Han estado en la capital, el señor Casiano García Cabrera, su esposa Belén Cotelo y la señorita Alicia Cotelo Cedrés.

—De campaña, ha estado en ésta, el señor Esteban Uriarte Muniz.

—Para la capital, el Dr. Gustavo Vidal Casaglia con su familia.

—Ha estado en Montevideo, la escribana Teresita Silvera de Pratta.

—Regresaron de España y Portugal, el Prof. Rosalío A. Pereira y su esposa Marina Moreno.

—Desde Sud Africa, han retornado el Dr. Albérico Mogni Fierro con su esposa Chicha Fernández Cabrera.

—Regresaron para la capital, los señores Florentino Rubio Cranwel y el Prof. Jaime López Barrera.

—Ha estado en la capital, el Dr. Amadeo Molina Faget.

—Desde Castillos, la señorita María Reina Méndez.

—Regresaron para Montevideo, los estudiantes Mónica y Jorge Luis Torres Larrañaga, Daniel Casanyes, Bernardo H. Arrosbide y W. Nieves Batista y el señor Nber Garaza con su familia.

—Desde La Paloma, las señoras Alicia Honorio de Sosa, Farm. Lil Mancuello de Liana y los señores Oscar Graña, Luciano Fontana, Julio Silvera Fonseca.

—Ha estado en Rocha, el Dr. Wáshington Rotela.

—Se encuentra en la capital, la señora Angélica Olivera de Pereyra.

FECHAS TRISTES

Nuevos aniversarios se han cumplido de los decesos de Oscar Gutiérrez Bárcena, Donato Angel Carbonaro Larrosa, Pablo Justo Cabrera, Juan Haab, Orfilia Sabiguero de Zelayeta, Bartolo Buenaventura Machado, Telma de los Santos de Rodríguez, Dr. Mario Anza Vigliola, Juanita P. de Gallo, Juana Maribel Rodríguez de Molina, José Jordan Olid, Rosa María Chappe de Ortega, María Rosa Carreño de Díaz, Margarita Martínez Calero y Eleogardo González Sosa.

[Z]APATERIA [...]

[Ed]icto del Registro de Estado Civil [de] la 1.ª Sección del Departamento de Rocha

[EDI]CTO DE MATRIMONIO

[E]n la ciudad de Rocha a 15 de octu[bre] de 1979 a las 15 horas; A so[lici]tud de los interesados hago saber [qu]e han proyectado unirse en matri[mo]nio Don MIGUEL ANGEL MACHA[D]O PEREZ de 23 años de edad, de [est]ado soltero, de profesión emplea[do], de nacionalidad oriental, nacido [en] esta sección, domiciliado en esta [ciu]dad y Doña MARIA CRISTINA [...]INTON VELAZQUEZ, de 19 años [de] edad de estado soltera, de pro[fes]ión empleada, de nacionalidad orien[tal], nacida en esta sección domici[liad]a en esta ciudad.

[E]n fe de lo cual intimo a los que [sup]ieren algún impedimento para el [mat]rimonio proyectado lo denuncien [por] escrito ante esta Oficina hacien[do] conocer las causas.

[Y] lo firmo para que sea fijado en [la] puerta de esta Oficina por espa[cio] de ocho días como lo manda la [ley].

Sandra Prato Baycé
Oficial del E. Civil

[...]36 ol6vl8

2194

...comienzan los pagos en el Banco de ...

[V]IDA DE SOCIEDAD

[CUMPLE]AÑOS

...cumplen años, las se... María Angélica Olivera ...eyra y Violeta Arrarte ...era.

[VIAJER]OS

...nsado a ... en ... señor Darío ... encontrándose

[VIAJER]OS

...rren varios países de ..., el Agr. Carlos Arbo...leya Vicente y el señor Juan Carlos de Castro con su esposa Elsa Graña de los Santos.

—Regresó para Fray Bentos, el señor Humberto Carrasco.

—De una gira por el norte de Brasil, regresaron el señor Carlos Julio Rocca de Castro con su esposa Susana Cardoso.

—Regresó de los EE UU. de América, el Dr. Kidie Rótulo.

—Ha estado en la capital, el Dr. Pablo Enrique Pertusso Fierro.

—Desde La Paloma, la señora Quica Arrarte Amaral, Farm. Lil Mancuello de Llana y señor Francisco di Sacco.

—Para Montevideo, el Dr. Mario Anza León.

—Regresaron para su residencia en Brasil, el señor Mario Preve Oneto, su esposa Martha Larrosa y sus hijos.

—Han estado en la capital, el señor Casiano García Cabrera, su esposa Belén Cotelo y la señorita Alicia Cotelo Cedrés.

—De campaña, ha estado en ésta, el señor Esteban Uriarte Muniz.

—Para la capital, el Dr. Gustavo Vidal Casaglia con su familia.

—Ha estado en Montevideo, la escribana Teresita Silvera de Fratta.

—Regresaron de España y Portugal, el Prof. Rosalio A. Pereira y su esposa Marina Moreno.

—Desde Sud Africa, han retornado el Dr. Albérico Mogni Fierro con su esposa Chicha Fernández Cabrera.

—Regresaron para la capital, los señores Florentino Rubio Craswel y el Prof. Jaime López Barrera.

—Ha estado en la capital, el Dr Amadeo Molina Faget.

—Desde Castillos, la señorita María Reina Méndez.

—Regresaron para Montevideo, los estudiantes Mónica y Jorge Luis Torres Larrañaga, Daniel Casanves, Bernardo H. Arrosbide y W Nieves Batista y el señor Niber Garaza con su familia.

—Desde La Paloma, las señoras Alicia Honorio de Sosa, Farm. Lil Mancuello de Llana y los señores Oscar Graña, Luciano Fontana, Julio Silvera Fonseca.

—Ha estado en Rocha, el Dr Wáshington Rotela.

—Se encuentra en la capital, la señora Angélica Olivera de Pereyra.

FECHAS TRISTES

Nuevos aniversarios se han cumplido de los decesos de Oscar Gutiérrez Bárcena, Donato Angel Carbonaro Larrosa, Pablo Justo Cabrera, Juan Haab, Orfilia Sabiguero de Zelayeta, Bartolo Buenaventura Machado, Telma de los Santos de Rodríguez, Dr. Mario Anza Vigliola, Juanita P. de Gallo, Juana Maribel Rodríguez de Molina, José Jordan Olid, Rosa María Chappe de Ortega, María Rosa Carreño de Díaz, Margarita Martínez Calero y Eleogardo González Sosa.

[EDICTO MATRIMONIAL]

...del Registro de Estado Civil ... Sección del Departamento de Rocha

...DE MATRIMONIO

...ciudad de Rocha a 15 de octubre 1979 a las 15 horas: A ... de los interesados hago saber ... a proyectado unirse en matrimonio MIGUEL ANGEL MACHA... [SUÁR]EZ de 23 años de edad, de ... soltero, de profesión empleado, nacionalidad oriental, nacido ... sección, domiciliado en esta ... y Doña MARIA CRISTINA ... [D]ON VELAZQUEZ de 19 años ... de estado soltera, de profesión ..., de nacionalidad oriental ... en esta sección domiciliada en esta ciudad. ... de lo cual intimo a los que ... algún impedimento para el ... proyectado lo denuncien ... ante esta Oficina haciendo ... las causas. ... firmo para que sea fijado en ... de esta Oficina por espacio ... días como lo manda la ...

Sandra Presa Baycé ... Oficial del E. Civil

21949

Voltaire E. Barboni Sosa, C.I. 10125, C.C. EAA, 18225, declara públicamente que nunca perteneció, ni fue simpatizante ni estuvo afiliado al Partido Comunista o doctrinas afines, como tampoco autorizó jamás a que su nombre apareciera en publicaciones de estas tendencias.

Rocha, 18/10/979.

Noticias Municipales

ESPECACULO DE BALLET

Con un excelente programa y un elenco de seis bailarinas, entre las que se cuentan Yamel Clavell del Cuerpo de Baile del SODRE y la Directora y coreógrafa Hebe Rosa, se presentará este sábado a las 21 horas en el Teatro «25 de Mayo», el Ballet de Cámara de Montevideo auspiciado por la Intendencia Municipal de Rocha.

CONCIERTO DEL CONSERVATORIO

El próximo lunes 22 a las 21 hora, se llevará a cabo un recital, con la actuación de un solista y un grupo instrumental del Conservatorio Municipal de de Música de Rocha, Arquitecto Arístides D. Lezama.

En la primera parte actuará el joven guitarrista Carlos Julio Olivar y en la segunda se interpretará un concierto de Vivaldi para guitarra y orquesta de cuerdas.

Aclaraci...

En nue... laboración... ayer debe... ... 500 mill... desnutrid... y dos ... alimentad...

ZAPA...

Actividad...

Durante... pasada ... Club de R... brindó ... INTERAC... sobre rel... actividades... novación ...

Se relat... Prof. Ro... dando cue... aspectos d... España y ... brindó co... observació... tos órdene...

Para la ... del jueves... distintos ... función ro... bién impr...

EXTRAVI...

Por Ruta ... ciudad y ... billetera co... mentos. Su... cesaria a ... sos econó... rio. Se gra...

ZAPA...

BENEFIC...

El sábad... la Escuela ... de Comest... las 10 hs.... la tarde c... niños des...

7

					Foja N° 6		

JEFATURA DE POLICIA.-

SECRETARIA GENERAL.-

Rocha, 27 de julio de 1980.-

Pase a informe de la Dirección de Investigaciones.-

Inspector General:

Oswaldo Saravegnimar.

Sub-Jefe de Policía.-

DIRECCION DE INVESTIGACIONES

Rocha, 14 de julio de 1980.-

SEÑOR JEFE DE POLICIA: INFORME No. 3035 ...

Vuelvo el presente adjuntando declaración bajo acta prestada por el Señor Voltaire Eladio BARBONI SOBA en las que niega poseer ideología izquierdista y haber realizado proselitismo dentro de la enseñanza.-

En mérito a sus declaraciones fue indagado el ex-Agente Julio Martiniano MENDEZ GONZALEZ, el que corroboró lo expresado por el profesor Barboni en cuanto a la solicitud que el mismo le hiciera de no permitir al activista de izquierda Wilmar Fernández Lema repartir volantes incitando a un paro en la enseñanza en el / hall del cine 1ro. de Agosto durante el desarrollo de una función de Cine Club, de cuya comisión directiva era integrante.-

En mérito a lo expuesto fueron consultados el Doctor Amadeo Molina Faget y el Señor Orides Larrosa Terra, (ex-director del / Liceo Departamental hasta el año 1970), ambos personas de reconocida ideología democrática, quienes fueron contestes en expresar que si bien el Señor Barboni Soba no se definía políticamente, / tampoco había realizado ningún tipo de proselitismo dentro de la

...//

21950 Poco legible

Folio N 3

aseñanza, ni se manifestaba como de ideología izquierdis-

nsultado personalmente por Usted el Señor Teniente Coronel
an José Gargiulo, coincidió con lo expresado por los ante
s.-

simismo cabe puntualizar que diversos Oficiales de esta Re
, entre los que se cuenta el suscrito, fueron alumnos del
sor Barboni Soba en período que abarca desde los años 1962
8, lo que permite corroborar que el profesor Barboni Soba
alizó en ese período proselitismo dentro de la Enseñanza.-
lo obstante lo expuesto cabe agregar que obra en poder de /
Dirección un panfleto del año 1963, perteneciente al Ate-
Popular de Rocha, en el que se registra como adherente al /
r Barboni Soba, junto a otros elementos de conocida tenden-
izquierdista y activistas comunistas.-

Saluda a usted atentamente.-

Comisario Encargado:

MIGUEL ANGEL HUELMO.-

DIRECCION DE INVESTIGACIONES ROCHA

21951

(SUSTITUYE AL ... NUMERADO)

DE POLICIA

GENERAL

RESERVADO

Rocha, Julio 28 de 1980.-

N°105/980.-

SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA.-

eleva nota ... ada.-

Cúmpleme remitir a usted, una nota que fuera presentada ante esta Jefatura, por parte del señor Voltaire Eladio BARBONI SOBA, oriental, soltero, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Piedras N°153 de esta ciudad, titular de la Cédula de Identidad N°10.125 de este Departamento, el cual se desempeña como profesor en el Liceo Departamental.-

El peticionante registra en los archivos de Inteligencia de esta Jefatura las siguientes anotaciones: 23/XI/62: Firmante de un manifiesto de la Unión Popular "Marcha".- 1962: Activista comunista, es profesor del Liceo Departamental de Rocha y frecuentemente es utilizado por los // Agentes de su partido.-30/III/64: Integrante del Comité de apoyo a la Revolución Cubana, perteneciente al Ateneo Popular de Rocha y Miembro del Cine Club del mismo Departamento.-10/VII/64: Profesor del Liceo Departamental de Rocha en la materia literatura.-Sindicado como militante // castrista.-24/IX/73: Figura en una relación de maestros y profesores activistas de la ciudad de Rocha.-9/VII/63: Figura en una nómina de elementos comunistas e izquierdistas de Rocha.-Integrante del comité de apoyo a la revolución Cubana.-Agitador dentro de la enseñanza.-7/VI/76: Por Oficio N°460 del C.N. de E. P y S, y de acuerdo a la ordenanza N°17 del C.O.N.A.E. es destituído del cargo en el Liceo Departamental de Rocha.-1971: Figura su nombre en una relación encontrada en el domicilio del sedicioso Rafael Abreu como posible voluntario para repartir propaganda del /// M.L.N.- 1972: Detenido el 12 de mayo a la hora 20.00' y liberado el 16/V/972.-Mencionado por sediciosa confesa A. / Pradere "Carmen".-17/X/79: En la fecha, el titular realizó la siguiente publicación en el Diario "El Este", "Voltaire E. Barboni Soba, C.I.N°10.125, C.C. E.A.A. N°18.225, declara públicamente que nunca perteneció, ni fue simpatizante ni estuvo afiliado al Partido Comunista o doctrinas afines,

..///

21952

Poco legible

ampoco autorizó jamás a que su nombre apareciera en publi
es de estas tendencias.-1/XI/63: Firmante de una declara-
adhesión al ATENEO POPULAR DE ROCHA.-
mérito a ello esta Policía, procedió a recabar informa-
de las personas cuyos testimonios ofrece el causante, //
ales son contestes en expresar, que si bien el señor Bar
cha, no se definía políticamente, no había realizado /
tipo de proselitismo dentro de la Enseñanza ni se mani-
como de ideología izquierdista.-
virtud de que no obran en poder de esta Jefatura, docu-
probatorios de los referidos registros y tomando en //
el resultado de las averiguaciones practicadas, lo que
que aquéllas puedan ser tachadas de subjetivas, ////
a usted estas actuaciones, a fín de que de ser via-
establezca la evaluación de la fuente, correspondiente
anotación de fecha 9/VII/963, por provenir la misma de
rección.-
e acompaña fotocopia del diario "La Palabra" de esta lo-
, en el cual el peticionante declara públicamente, que
perteneció ni fue simpatizante, ni estuvo afiliado al
Comunista, ni doctrinas afines, como asimismo haber
zado a que su nombre apareciera en publicaciones de es-
dencia; asimismo fotocopia de una nota de la Intenden-
partamental, por la cual se le designa para integrar un
de un concurso de literatura, organizado por dicha

Saluda a usted atentamente.-

de Policía del Departamento de Rocha.

Coronel (R): [firma]

Edvardo Silva

Poco legible

21953

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA "S"

Montevideo, 6 de agosto de 1980/NRR.-elpo.-

Pase al Departamento 3 para que informe sobre lo solicitado a fs. 8 vta.-

El Jefe de Servicio de la D.N.I.I.
Sub-Comisario
NELSON RODRIGUEZ RIENZO

D.N.I.I. D-3
Fecha: - 8 AGO. 1980
Hora 08
Nº 17/8 Fs. 84

DILIGENCIADO No.1870/980.CDC/smfn.
Montevideo, Agosto 8 de 1980.-

SEÑOR DIRECTOR:

Con referencia a lo solicitado por la Jefatura de Policía de Rocha (fs.8 vta.), cúmpleme informar que se realizó un estudio de la fuente de información que refrenda la anotación de fecha 9/7/963, llegándose a la conclusión de que no es posible evaluarla positivamente, pero tampoco desvirtuarla, ya que se trata de un Informe de fecha 2/6/963, que se desconoce su procedencia donde además figuran otras personas del Departamento de Rocha sindicadas como comunistas.-

Saluda a usted atentamente.-

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO 3
WASHINGTON DOS SANTOS AGUINAGA
SUB-COMISARIO

DEPARTAMENTO Nº. 3

JEFATURA DE POLICIA
SECRETARIA GENERAL

Rocha, agosto 20 de 1980.-

Pase a la Dirección de Investigaciones, a sus efectos.-

Inspector General
Sub-Jefe de Policía

ERROSE

X

21954

Con partes ilegibles

..//-

RECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA "S".-

Dilig.No.1.221/980

Montevideo, 10 de agosto de 1980/MRR.-elpo.-

Con lo informado por el Departamento 3, vuelva a la Oficina de procedencia.-

DIRECTOR NAC[illegible] E INTELIGENCIA

[signature]

V.[illegible]CASTIGLIONI

DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA

...RA DE POLICIA.-

...ARIA GENERAL.-

Rocha, 20 de agosto de 1980.-

Pase a la Dirección de Investigaciones, a sus efectos.-

Inspector General

[signature]

C[illegible]

Sub-Jefe de Policía.-

JEFATURA DE POLICIA SECRETARIA GENERAL ROCHA

JEFATURA DE POLICIA
ROCHA

FECHA: 22 AGO. 1980

NUMERO: 1105

21955

..//-

RECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA "S".-

Dilig.No.1.221/980

Montevideo, 10 de agosto de 1980/MRR.-alpo.-

Con lo informado por el Departamento 3 vuelva a la Oficina de procedencia.-

DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

VICTOR CASTIGLIONI

21956

=Rocha, 12 de octubre de 1979.-

=Sr. Jefe del Batallón de Infantería No. 12.-

=Coronel Romeo L. Mirioli.-

=Presente.-

=De mi mayor consideración:

Una vez más llego hasta Ud. para molestarlo abusando de su gentileza.-Como recordará desde el año pasado, -Gargiulo le había hablado- yo andaba tras mi re-graduación.-He seguido entonces por distintas vías tratando de lograr esa ansiada estabilidad, hasta que ahora me han dicho que todo se debe simplemente al informe que desde ahí se envió al CONAE en 1977: "Comunista y agitador comunista".-

Coronel, si la tierra se hubiera abierto a mis pies no me habría llamado tanto la atención, pero ésto... Yo pensaba que todas estas cosas ya estaban aclaradas.-

Fue mi madre, lo único que tengo y por lo que me importa luchar y dignificarme cada día, se muera ya mismo si alguna vez fuí aunque fuera lejano simpatizante de los bolches o afines.-Soy católico ferviente y Dios sabe que no miento.Piensa Ud. que si yo tuviera cola de paja pediría a Gargiulo, a quien tanto debo y quiero, que intercediera por mi ? O bien sería estúpido, opa o la encarnación viviente de la desvergüenza y desfachatez.-En los diarios de mañana hago una declaración al respecto.-

Tolero que me digan cualquier cosa menos comunista algo que he repudiado siempre y tengo pruebas de que en mi medida lo he combatido.- A) Mi declaración en contra de Ocampo en el sumario que le hicieron y Orides Larrosa se lo puede atestiguar.-

Si estuviera con el comunismo en aquel tiempo, iba a declarar en contra de un "camarada"? Por lo menos me hubiera abstenido y mi declaración me valió el insulto de él en el Liceo y de su mujer en la plaza .-"Amarillo" (?), reaccionario", "cretino útil" y otros epítetos fue lo que recogí de este matrimonio.-

B) Cierta vez corrí del hall del cine a un maestro Fernández Lima que estaba repartiendo boletines de un paro que se hacía al día siguiente, como yo me iba y faltaba una función le dije al [illegible] Julio Méndez que si el fulano intentaba hacer lo mismo lo corriera.-Si estuviera con el comunismo me hubiera hecho que no lo veía.-Al día siguiente algunos de "los desconocidos de siempre" me pararon en la calle y me dijeron, "que mal estuviste en correr a Fernández, ojalá no te pese".-Le juro que les tenía miedo.- C).-Blanca Mora me dice en la puerta del Liceo llena de alumnos: "me dijeron que entraste al paro de ayer, como para reformar este país con tipos como tu que ni cojones tienes". Sin comentarios, Coronel.- Y le podría contar otros episodios.-

Nadie podrá decir que me vieron alguna vez en alguna caravana, conferencia, comité o matando el tiempo con "éllos" en algún café. Jamás, nunca!!

Estuve en la Comisión que trajo a Sanguinetti a hablar de la ley de [illegible] y aquellos que lo combatieron en el Canal y en el teatro y que decían que " hay que ir a hacerles ver lo que Rocha piensa de este atropello", nunca fueron molestados, en cambio yo, horas amargas he vivido y vivo.-

Yo necesito Coronel aclarar ésto cuanto antes.-Si yo fuera un agitador comunista -rn leo porque me parece mentira que me autocalifique así- en algún momento de mi convivencia con los estudiantes o en la ciudad mismo, tendría que haberme manifestado, decir algo, insistir, sugerir.-Pregunte a viejos funcionarios del Liceo como Raúl Gaitero, Rubén I.Contreras, Aramís Barrios, Jesús T.Pizarro. O si lo prefiere a personas

..//

21957 Poco legible

democráticamente reconocidas como los ex directores Orides Larrosa y Aecio Rocca, el mismo Gargiulo, Nelson Soria, Dr. Roberto Rodríguez Pioli, Néstor Larriel Sal, Esc. Ernesto Aguiar, Dr. Amadeo Molina Paget, Esc. Lumber Corradi, Olga Aguiar de Arrarte, Homero Casals Orrego, Alba Machado Saralegui, Eduardo Silvera Sena, Dr. Hugo Pérez de Castro, Dr. Israel Correa Mirapalhete, etc. o a estos ex-alumnos que hoy prestan servicios en las Fuerzas Armadas: Juan A. Bruno, Ariel Acevedo, Ruben D. de León Rocha, Dante M. Tejera, Heber Barrios, Ruben D. Fíola Iroldi, Juan L. Cruz Venturini, Martha Astengo y tantos otros.-

En 1977 voy a Colonia a cargo del seleccionado de Básquetbol en el que iba Ariel Ud. pudo dejar ir a un tipo de mi calaña con un grupo de jóvenes en el que iba su hijo ? El año pasado integré el jurado del Concurso Municipal de Literatura. Cómo es posible que siendo un agitador comunista reconocido sea llamado por el Intendente ? Le adjunto copia.-

! Qué ironía! Algunos revoltosos, afiliados ellos al Partido Comunista, delegados del mismo en mesas electorales en las últimas elecciones hoy están graduados y jamás han sido molestados.-

Irónico también Coronel, si "ellos" desde el fondo de sus celdas se enteran de que estoy tildado de agitador, reirán como locos, yo "el falderillo de Larrosa" o ayer no más "el ahijado de Gargiulo" como me lo dijeron el año pasado un resentido.-

Yo no se que pensar, perdón por las incoherencias Coronel.-Una vez decía a Gargiulo y hoy se lo repito a Ud. que si piensa que miento me someto a la prueba del pentotal.-

Perdón por esta molestia, pero si a Ud. le achacan una ignominia como ésta, se quedaría así como así ?.-Le quedo agradecido desde ya solo el haber leído esta carta e infinitamente lo que pueda hacer por mí, no soy un agitador, ni un delincuente y le repito: Dios sabe que no miento.-

Reciba todo el respeto afectuoso de

(Firmado)
Voltaire E. Larboni Soba.-

=Rocha, 16 de Octubre de 1980.-
=ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL=
=El Jefe del Bn. I. N° 12.-
=Tte.Cnel.
Jack A. Martínez.-

BATALLON DE INFANTERIA Nº 12 - REPUBLICA O. del URUGUAY

ES/als S =2.-

Poco legible

21958

Rocha, 10 de diciembre de 1960

ıb-Director de Enseñanza Secundaria,
YAMANDU A. SEQUEIRA
ı 690
ideo

mayor consideración:

A Ud. le extrañará recibir una carta de un desconoci
ı que probablemente no me recuerde pero fuímos presentados cuando estuvo
:on motivo de los Cursos para Secretarios.-
¡ué le escribo? Hace veintiseis (26) años que soy profesor, creo no ser /
r así lo testimonian los informes de los distintos inspectores y direc-
que he tenido. Dos veces intenté concursar y en una me fracturé la mano
ıa el día antes del concurso y en la otra "los desconocidos de siempre"
endo la falta de no se que informe no me dejaron intervenir en la de mé-
, pero todo era porque había entrado en los paros.-
Coronel, -y éste es el motivo de mi carta- necesito ardientemente ser /
ıdo, quiero tener la seguridad de mi trabajo al que he dedicado buena /
de mi vida y para el que creo haber nacido. Debo ser el único del país
ı mis condiciones no lo esté. Pude retirarme este año ya que mi jubila-
está pronta pero firmé por un año más ante el Insp. Roldós el 24 pasado.
compañeros y director y sub me pidieron que no me fuera, dicen que soy
mento necesario, y me quedé, por ellos y porque siento la docencia
ıa y a ella le entrego lo mejor de mi mismo, pero a la vez me siento con
ısación de que en cualquier momento otro me puede desplazar.-
creador y director del Grupo de Teatro del Liceo de Rocha que ha sido /
con el Coro de Cámara los dos eventos culturales mayores de esta zona y
ın aplaudido distintos públicos. El Teatro ha recorrido todas las escue-
la ciudad y varios liceos del interior de Rocha y departamentos veci-
El mes pasado, con El Lazarillo... en una adaptación hecha por mi, actua-
ı el Frontón del Campus de Mladonado ante alrdedor de 600 personas que /
on asombradas con la actuación de los chicos. Y nuestra actuación en Ro-
ıe a sala llena y pensamos repetirla el año próximo y ver si es posible
la ahí a la Sala 18 de Mayo, -¿se podrá?-
ho de no ser graduado hasta me impide cobrar en ~~mi~~ categoría, estoy en
ıa y cobro como si estuviera en la cuarta. También he sido jurado de uno
Certámenes Literarios organizados por la Intendencia de Rocha.-
dedicación pueden informarle ahí el Insp. Artigas Troche y los directo-
l Dámaso y La Teja Ruben D. Alvarez y Pedro Barboza respectivamente.-
, no quiero aburrirlo más con mi cháchara, pero póngase en mi lugar Co-
cada día vivo la incertidumbre de mi trabajo y no pido más que la se-
d del mismo.-
s y agradeciéndole desde ~~ya~~ lo que pueda hacer por mi, lo saluda con
or respeto:

Voltaire E. Barboni Soba

. Mi dirección es Piedras 153, Rocha.

21959

TEATRO "25 DE MAYO"

Sábado 29 ***Hora 21***

Grupo de Teatro del Liceo de Rocha

presenta

El Lazarillo de Tormes

Adaptación Teatral de la Obra Homónima Realizada

por

Voltaire E. Barboni Soba

Entrada General: N$ 6.-

GRAFICA ROCHA

21960

Primera parte: EL CIEGO

Hidalgo	Edison Rodrígues
Madre	Elizabeth Gonzáles
Lázaro	Marcos Molina
Ciego	Pedro Vaz Ramela
Mesonero	Leonardo Machado
Sirvienta	Mariela Scaffo
Carretero	Enrique Vásques
Cojo	Nery Machado
Mujer	Mariela Scaffo
Marido	Richard Illa
Viuda	Elizabeth González
Joven	Edison Rodrígues
Sacristán	Ruben Baranzano
Vieja 1	Selene Puñales
Vieja 2	Laura Méndez Blanco

Segunda parte: EL ESCUDERO

Escudero	José L. Silva
Lázaro	Marcos Molina
Frutero	Leonardo Machado
Acreedor	Enrique Vásquez
Alguacil	Sergio Spontón
Escribano	Neri Machado
Vecina 1	Laura Méndez Blanco
Vecina 2	Selene Puñales
Tullido	Darcy de los Santos
Hidalgo	Edison Rodríguez

Luces y sonidos incidentales: ***SERGIO SPONTON***
Libro y Dirección: ***VOLTAIRE E. BARBONI SOBA***

21961

LICEO DE PUNTA DEL ESTE

AÑO 1980

PROGRAMA DEL FESTIVAL

DIA 26 de Noviembre de 1980

Hora 18.30

Local: Campus de Maldonado (Frontón)

21962

1- ACTUACION DE LA BANDA ESTUDIANTIL DEL LICEO

2- ACTO COMICO Y DEMOSTRACION EN PATINES POR ALUMNOS DEL LICEO

3- ACTUACION DE ALUMNOS DEL CORO DEL LICEO

4- ACTUACION DEL GRUPO DE TEATRO DEL LICEO DE ROCHA-

INTEGRANTES: Alumnos del mencionado Liceo.

DIRECCION: Prof. de dicho Instituto VOLTAIRE BARBONI SOBA-

Entrada N$10

21964

LICEO DE PUNTA DEL ESTE.

AÑO 1980

PROGRAMA DEL FESTIVAL

DIA 26 de Noviembre de 1980

Hora 18.30

Local: Campus de Maldonado (Frontón)

= = = = = = = = = = = = = = =

21962

PRIMERA PARTE: EL CIEGO

Reparto

Hidalgo	EDISON RODRIGUEZ
Madre	ELIZABETH GONZALEZ
Lázaro	MARCOS MOLINA
Ciego	PEDRO VAZ RAMELA
Mesonero	LEONARDO MACHADO
Sirvienta	MARIELA SCAFFO
Carretero	ENRIQUE VAZQUEZ
Cojo	NERI MACHADO
Mujer	MARIELA SCAFFO
Marido	RICHARD ILLA
VIUDA	ELIZABETH GONZALEZ
Joven	EDISON RODEIGUEZ
Sacristán	RUBEN BARANZANO
Vieja 1	SELENE PUÑALES
Vieja 2	LAURA MENDEZ BLANCO

SEGUNDA PARTE: EL ESCUDERO

Escudero	JOSE L SILVA
Frutero	LEONARDO MACHADO
Acreedor	ENRIQUE VAZQUEZ
Alguacil	SERGIO SPONTON
Escribano	NERI MACHADO
Vecina 1	LAURA MENDEZ BALNCO
Vecina 2	SELENE PUÑALES
Tullido	DARCY DE LOS SANTOS
Hidalgo	EDISON RODRIGUEZ

LUCES Y SONIDOS INCIDENTALES: SERGIO SPONTON

LIBRO Y DIRECCION: PROF. VOLTAIRE E. BARBONI SOBA

21963

PROGRAMA

1- ACTUACION DE LA BANDA ESTUDIANTIL DEL LICEO

2- ACTO COMICO Y DEMOSTRACION EN PATINES POR ALUMNOS DEL LICEO

3- ACTUACION DE ALUMNOS DEL CORO DEL LICEO

4- ACTUACION DEL GRUPO DE TEATRO DEL LICEO DE ROCHA-

INTEGRANTES: Alumnos del mencionado Liceo.

DIRECCION: Prof. de dicho Instituto VOLTAIRE BARBONI SOBA-

Entrada N$10

= = = = = = = = = = = =

Paysandú, Enero 12 de 1981.-

SR. DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-

MONTEVIDEO.-

De mi mas alta consideración:

SHIRLEY MARTHA SILVA [illegible] de [illegible], oriental, casada; de 44 años de edad, de profesión Maestra y domiciliada en calle 25 de mayo Nro. 1052 de la ciudad de Paysandú; ante Ud. se presenta y dice:

Que vengo a interponer los Recursos de Revocación, y Jerárquico en subsidio contra la resolución de 12 de diciembre de 1980 emanada del Consejo Nacional de Educación en virtud de las circunstancias de hecho y fundamentos de derecho que paso a exponer.-

1)- Que la resolución recurrida ordena el "pase a disponibilidad" de la compareciente, en su calidad de Maestra -funcionaria del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria.- Que la resolución se funda en razones de interés público, en cuanto mi permanencia en la función podría ser lesiva al mismo.-

2)- Que considerando que la Resolución recurrida no es ajustada a derecho vengo a interponer los presentes Recursos, que paso a fundamentar.-

En primer termino debo señalar que se menciona como pieza fundamental en la Resolución la información proporcionada por la Oficina de Seguridad Nacional, la que no sólo desconozco sino que no he tenido oportunidad de conocer ya que se acompaña documentación probatoria de dicha información por lo que no //

21965

puedo refutar o desvirtuar sus resultancias.- En otros términos en este aspecto se hace imposible articular mi defensa, contra-/riándose además lo establecido en el art. 66 de la Constitución.-

3)-Que, necesariamente debo referirme a las condiciones docente y funcionales de la compa-/reciente.- Culminé mis estudios de Magisterio el día 2 de diciembre de 1955, obteniendo mi título de Maestra.- Desempeñé la do-/cencia en forma ininterrumpida desde esa época hasta el presente, haciéndolo los seis primeros años en forma privada y desde abril del 61 a la fecha en la Enseñanza Pública.-Que al momento de dictarse la Resolución recurrida me desempeñaba como // Maestra efectiva en la Escuela Nro.6 de la ciudad de Paysandú.- Durante mi actuación docente fuí objeto de multiples inspeccio -/nes y evaluaciónes resultando de las mismas en forma absoluta -mente coincidente mi redimiento altamente satifactorio , lo que una vez más fue avalado en el último año lectivo por la Sra. Inspectora de Zona.- Que además en varias oportunidades promoví obras o actos especiales que me hicieron acreedores a distinciones por méritos.-

Que indudablemente mucho más expresivo que lo que pueda decir, son las resultancias de mi ficha personal de la que surge mi foja de servicio, donde se encuentra registrada y pormenorizada mi actuación docente .-

Que asimismo destaco que rea-/licé cursos de Post-grado , primera y segunda etapas (Curso de Directores), habiendo ejercido cargos de jerarquía administra -/tiva docente .-

SECRETO

4)- Que teniendo en cuenta lo expresado respecto a la importancia demostrativa de mi ficha fun-/cional solicito que la misma sea agregada a este escrito y tenida a la vista en oportunidad de resolverse sobre el presente recurso.-Que en caso de que razones funcionales impidieron la adjunción, solicito se extraiga fotocopia íntegra de mi ficha personal, conteniendo fojas de servicio, lo que en ese caso se haría a mi costo.-

5)-Que durante mi ejercicio de Magisterio nunca absolutamente fui objeto de sanción alguna.- En el año 75 fui sumariada, pero en definitiva y luego de sus-/tanciado el trámite se adoptó resolución favorable a mis intere-/ses, continuando en el cargo y devolviéndoseme todos los haberes que se habían retenido, determinándose por tanto infundado el cargo que había generado la promoción del sumario.-

Señalo además que nunca integré ni figuré en listas partidarias, ni actuando electoralmente en fracción política alguna,- Finalmente destaco que en el Plebisci-/to realizado el 30 de noviembre de 1980 actué como presidente en mesa Receptora de Votos; de todo lo cual solicito se pida a la Junta Electoral.-

6)- Que todas estas consideraciones pretendo sea examinada y analizada por ese Consejo para que en definitiva se revoque la resolución recurrida.-

7)- Fundo mi derecho en lo establecido en los arts.26;-27;- y concordantes del Actos Institucional Nro.3.-

PETITORIO.-

Por lo expuesto al Sr. Rector del Consejo Nacional de Educa-/ción solicito:

1)- Que tenga por presentado en tiempo y forma Recursos de Revocación y Jerárquico en Subsidio contra la re-solu ción de 12/12/80 que ordena mi "pase a disponibilidad".-

2)- Que en definitiva se revoque por ese Organis-/mo la resolución recurrida y para el caso omiso o denegado se fraque el Recurso Jerárquico ante el Superior.-

Saluda a Ud. muy atte.
(FIRMADO)
Shirley Martina Silva Dornecha de Hano-
vich.-
C.I.Nro.43.110.-

12/1/1981.
P A Y S A N D U

c - c

SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO

Fundada en 1862

SANATORIO SOCIAL
CHANA 2060
Teléfs. 4 56 17 - 4 39 06

MONTEVIDEO
R. O. del URUGUAY

Policlínicas y Administración
JUAN M. BLANES 1334/40
Teléfs. 49 59 21 al 49 59 24
URGENCIA: 4 37 27

Montevideo,18 de febrero de 1981

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto
Brig.Gral. Don Walter Machado .-
P r e s e n t e .-

Serafín Juan Di Rende Colonna,C.I. 907.219,con domicilio en la calle Galicia N.1051,en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Sociedad Italiana de Mutuo Socorro,ante Ud. se presenta y expone:

1) Que con fecha 10 de febrero de 1981 el Dr.Enrique Boix presentó nota renuncia a su cargo de médico radiólogo de nuestra Institución.

2) Que en la mencionada nota ,cuya fotocopia se adjunta,el citado profesional realiza una serie de acusaciones particularmente de caracter ideológico a la Comisión Directiva que el suscrito preside.

3) Que en la post data de dicha nota figura envio de copia de la misma a ese Estado Mayor Conjunto y Ministerio de Salud Pública.

4) Que el suscrito,frente a tales graves acusaciones ,se siente en el deber moral de solicitar a Ud. se sirva disponer que,por donde corresponda ,se realice una exhaustiva investigación de los miembros titulares de la Comisión Directiva actualmente en función , cuya nómina adjuntamos .

5) Que se deja constancia que todos los miembros de la Comisión Directiva fueron debidamente autorizados por la Jefatura de Policía de Montevideo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

6) Que la mencionada nota renuncia contiene además acusaciones de caracter administrativo e ideológico contra funcionarios de esta Institución ;por lo cual nos ponemos a disposición de ese Estado Mayor Conjunto a los efectos de proporcionar toda la información necesaria si lo estima pertinente.-

Aprovechamos la ocasión para reiterarnos a sus gratas órdenes y saludarle con nuestra mayor consideración y estima

Serafín J.Di Rende

21969

Montevideo, 10 de febrero de 1981

Sr. Presidente de la Sociedad
Italiana de Socorros Mutuos
Don Serafín Di Rende
Presente

Por intermedio de esta nota presento renuncia a mi cargo de médico radiólogo de policlínica y de guardia de la Sociedad Italiana, después de 15 años de actuación en la misma.

Los siguientes motivos son la causa de esta renuncia:

1) mi desplazamiento como responsable del funcionamiento del Servicio de Radiología, asignándole a mi subalterno el Técnico Radiólogo, Sr. Gabriel Benquet, todas las facultades administrativas y técnicas que me corresponden como único médico radiólogo de la Institución.

2) La irregularidad total existente en el pago de los sueldos médicos que, a la fecha ha alcanzado a un atraso de cuatro meses.

3) La designación irregular del militante izquierdista Dr. Adolfo Vacarezza en su cargo de Director Técnico de la Sociedad. Este profesional fue nombrado interinamente para sustituirme como Director Técnico en el año 1978, sin haber sido propuesto por los médicos, tal como corresponde, y mantenido en su puesto en forma arbitraria hasta la fecha.

4) La actuación pro-izquierdista del Dr. Adolfo Vacarezza que se comprueba pasando revista a los técnicos que ha incorporado a la institución durante su gestión, a saber:

a. los médicos Dres. Batista, Bonilla y Etorena, ex-convictos liberados del Establecimiento Militar de Reclusión Nº 1, donde cumplieron condenas por su militancia en la subversión.

b. La Nurse Jefe de Departamento, Gladys Piccion que ocupó un cargo de dirección en la Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital de Clínicas, donde su actuación se caracterizó por sus actividades disolventes en el ejercicio del cargo docente que ocupaba.

21970

5) La infiltración de elementos pro-marxistas en la Comisión Directiva de la Institución, fruto esto de la organización electoral que ha alcanzado el grupo político antinacional encabezado por usted, Sr. Di Rende, y por el Sr. Angel Del Duca, experimentado movilizador de masas en las elecciones de la institución.

6) Las destituciones, renuncias, desplazamientos, suspensiones y hostigamientos que han provocado el alejamiento de honorables médicos, técnicos y administrativos de la Institución, fenómeno que se da desde que su grupo, Sr. Presidente, constituído por una minoría regimentada de socios de origen calabrés, se ha adueñado de la Institución.

Comprenderá Sr. Di Rende que no voy a continuar en una institución que el marxismo está copando. Desde antes del año 1972 estoy en el movimiento cívico-militar de reconstrucción nacional y seguiré en él, pues aún en nuestro país hay mucho que hacer, entre otras cosas, radiar de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos a los cómplices de la subversión que abundan en el grupo de dirigentes, técnicos y médicos que usted y sus cómplices están colocando metódicamente en las posiciones claves de la mutualista.

Dr. Enrique Boix

cc. Sr. Jefe del Estado Mayor Conjunto
Sr. Ministro de Salud Pública.

SIGUE Serie 9	Nº	4 cuatro	1 uno	9 nueve	4 cuatro	6 seis	5 cinco	—

DIVISION JURIDICA

Sra. Directora de la División Jurídica
del Consejo Nacional de Educación,
Dra. Isabel Fernández de Guido:

24 SET

De acuerdo con las resultancias de autos, particularmente las que aparecen a fs. 9v. y 15, por provenir de la Autoridad Militar, y acreditar hechos que se encuadran dentro de la Ordenanza Nº 17, el suscrito comparte lo propuesto por el CESBS en Resolución de fs. 14, homologatoria del dictamen de la Oficina de Sumarias de dicho Consejo menor a fs. 1?, en el sentido de que procede en autos aplicar dicha Ordenanza. Por lo que salvo mejor opinión de la Superioridad, entiende el suscrito, correspondería se decretaran en autos los respectivos sumarios, pasándose los mismos para su instrucción a esta Departamento.-

Exp.1 Inf. OV.

Saluda a Vd. muy atte.-

Dr. Os. Varela Siandra

21972

NACIONAL
CACION

SECUNDARIA
SUPERIOR

CITAR

FORM. 9

5

ES-S Nº 606120

ANTECEDE Serie ES	Nº	3	4	6	6	4	2	–
		Tres	cuatro	seis	seis	cuatro	dos	–

...a los **diez** ... del mes de **noviembre** del año mil novecientos setenta y **cinco**. estando en audiencia el suscri Sumariante, compare... instruida del deber de decir la verdad dice llamarse Rogelio Eduardo FIORENZA ARELLANO

C.I. 24.890 ... casado, de 25 años de edad, domiciliarse en Avda. Fabini 1081 Minas y ser Profesor de Fisica

con 4 años de antigüedad en Secundaria y 4 años en el cargo actual. Es interrogado al siguiente tenor. PDA: Por las generales de la ley.

CTA: Que le comprenden. PDO. SI fue sumariado con anterioridad. CTA. Que no. PDO. Si fue detenido por la fuerza publica, dando detalles. CTA. Fui detenido por primera vez el 1ero. de octubre, por el Ejercito del Batallón No. 11 de Minas, en la Parroquia San José, en Minas. Estabamos en un cumpleaños de Washington CENTURION. Eran las 0.30 cuando fui detenido, siendo conducidos al cuartel Juan A. LAVALLEJA, fui puesto en libertad a las 18 y 45 del mismo día, la causa por la que fui detenido a mí no se me especificó en ningun momento. Me preguntaron si yo concurri-a habitualmente a la Parroquia, a lo que yo contesté en algunas ocasiones la otra pregunta fue en que t-rabajaba , el cargo que desempeñaba, datos personales, cual era el tema y el motivo de la reunión, si era demócrata a lo cual contesté que sí. Fuimos detenidos 10 personas de las cuales 3 eran menores, incluído el sacerdote de la Iglesia, siendo todos puestos en libertad el mismo día. Los nombre de alg nos de ellos eran: el padre ROCA, Washington CENTURION, Julio SCOTTINI, Gustavo CENTURION el cual era uno de los //

21973 Doc. con partes ilegibles

SIGUE	Nº	4	9	5	9	2	4	—
Serie ES.1		cuatro	nueve	cinco	nueve	dos	cuatro	—

menores, Quintin MELGAR, LARROSA, Liber RODRIGUEZ, Gustvo MELGAR la otra persona no recuerdo el nombre, lo que se que había sido anteriormente integrante del Ejercito. Otro de los detalles fue que me cortaron el cabello. Una vez terminado el interrogatorio nos dejaron en libertad. Al liceo falte el día mismo de mi detención, el jueves concurri como de costumbre. PDO. S/ la detención afecto a otros funcionarios de la enseñanza. CTA. A Washington CENTURION, los demás eran obreros y estudiantes. PDO. SI pertenece o perteneció a agrupaciones políticas o sindicales actualmente decalradas fuera de la ley. CTA. Que no. PDO. Si desea agregar algo más. CTA. Que no. PDO. Por la razón de sus dichos. CTA. Que surge de lo declarado. Leída que le fue se ratifica y m/junto la Sumariante.—

21974

AL

FORM. 9

6

ES-s № 19592

ANTECEDE	Nº	6	c	6	1	2	c	--
Serie ES S		Seis	Cien	Seis	uno	dos	cien	--

RIA
R

Montevideo, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco estando en audiencia el suscrito Sumariante, comparece una persona citada que instruida del deber de decir la verdad dice llamarse Washington Osvaldo CENTURION CAMEJO,

C. I. 27.860, ser oriental, soltero, de 24 años de edad, domiciliarse en Pública 31 Inve. No. 20 Barrio Estación Minas. Lavalleja. y ser Profesor de Matemáticas, con diez meses de antigüedad en Secundaria y 10 meses en el cargo actual. Es interrogado al siguiente tenor. PDA: Por las generales de la ley. CTA: Que le comprenden. PDO. Si fue sumariado con anterioridad.

CTA. Que no. PDO. Si fue detenido por la fuerza pública, dando detalles. CTA. Fui detenido el 1ero. de octubre de 1975, por efectivos del Ejército de Minas. En la Parroquia de mi barrio San José donde había sido invitado h a participar de una cena, donde se celebraba mi cumpleños y el final de un cursillo de Cristiandad, cual se había realizado en Minas y habían participado compañeros, los cuales festejaban mi cumpleaños. Habíamos terminado de cenar y quedabamos diez y se presentaron dos militares y nos detuvieron a los diez, llevandonos al Batallón de Infantería No. 11. La razón de la detención fue la de estar reunidos en una reunión de camaradería. La detención duró 18 horas y medias. Yo fui interrogado sobre el motivo de la reunión, sobre mi participación en la Parroquia y mi colaboración con el sacerdote en actividades con la parroquia. Otra pregunta fue sobre el cursillo, el cual yo no había realizado, sobre mi trabajo, como ser que punto del programa estaba desarrollando, dije que en 1er. año inicia-

//

21975

Doc. con partes ilegibles

SIGUE	Nº	4	9	5	7	9	1	—
Serie ES 5		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—

ba el tema de fracciones, a lo que yo recibí una burla departe del militar que me interrogaba. Sobre la forma en que yo había ingresado al Liceo,o sea por que medios, a lo que yo contesté que me habpía inscripto en la Offcina de Capital y como la lista np llegaba a Minas hablé con el Sub-Director del Liceo Arq. Gustavo RICCETTO, quien me llamó a los 3 días para otorgarme grupos. Luego de yo contestar lo anteriormente dicho, fui acusado de haber entrado al Liceo por influencia política, lo cual yo negué puesto que es mentira. Fui acusado de ser anti-nacional,y commnista, lo que tambien negué.Fui acusado de mantener actividades sub-versivas, lo que también negúe. Fui acusado de criticar el acto que se realizaba en Minas al pie de busto de Artigas lo que tambien negué, y ello lo probé por que el día del acto yo asistí. PDO.Si fue procesado. CTA. Que no. PDO. Si la detención afecto a otras funcionarios pertenecientes a la enseñanza. CTA. Que sí, al Prof. Rogelio FIORENZA, el cual había concurrido a la reunión de la Parroquia, invitado por mí,por ser mi cumpleños, por que es costumbre de la Parroquia festejar los cumpleaños de los que concurrimos a ella y además festejar el fin de curso del cursillo, el cual había sido dirigido por el Sr. BACHINO, bajo la responsabilidad del Sr. Obispo de Minas Monseñor QUAGLIA y del Capitán de Navio FERRRA. PDO. SI pertenece o perteneció a agrupaciones politicas o sindidales actualmente declaradas fueras de laley. CTA. Que no. PDO. Si quiere agregar algo más. CTA. Uno de los detenidos era el sacerdote de la Parroquia, Salvador ROCA, a medida que nos iban cortando el cabello, fuimos quedando en libertad, ecepto los 3 menores , llamados //

FORM. 9

ES-s № 495791

ANTECEDE Serie ES s	Nº	4	9	5	9	2	4	—
		cuatro	nueve	cinco	nueve	dos	cuatro	—

Gustavo CENTURION, hermano mío, Quintin MELGAR, y Alejandro VILLARROSA. Los nombres de los demas que fuimos detenidos eran: Julio SCOTTINI, Líber RODRIGUEZ, Gusstavo MELGAR el otro que falta no recuerdo el nombre. PDO. Por la razón de sus dichos,.CTA Que surge de lo declarado.Leída que le fue, se ratifica y firma junto con la Sumariante.

21977

FORM. 9

ES-S Nº 314250

ANTECEDE Serie ES-S	Nº	4	9	5	7	9	1	—
		cuatro	nueve	cinco	siete	nueve	uno	—

...... a los **diez** días del mes de **noviembre** del a... ...novecientos setenta y **cinco** estando en audiencia el su-mariante, comparece una persona citada que instruida del deber de decir la verdad dice llamarse **Ruben Omar Piquinela Dinardo** -------- C.I. **28.361 (Lav.)**, ser oriental, **viudo**, de **59** años de edad, domiciliarse en **Washington Beltrán 809 (ciudad de Minas)** ------------ y ser **Profesor de Historia** ---------- con **29 años** de antigüedad en **el cargo** --- y ---- en el cargo actual. Es interrogado al siguiente tenor. PDA: Por las generales de la ley CTA: **Que le comprenden por haber sido citado por esta r detenido en una oportunidad.- PDO: Si fue sumariado anteriormente te.- CDO: Nunca en mi vida.- PDO: Si ha sido procesado por la Justicia.- CDO: Nunca, tampoco.- PDO: Si fue detenido por la Fuerza Pública.- CDO: Que si; el 6 de octubre del presente año a las 12:10 de la mañana (mediodía); por un grupo de las Fuerzas Armadas, presumiblemente del Batallón de Infantería Nº 11, del Ejército; fui detenido conjuntamente con tres amigos con los que desde hace 29 años acostumbraba a tomar mate amargo a esa hora del día; con referencia a la causa de la detención, me fue explicada, una vez decretada mi libertad, por parte del Sr. Cte. Cordones en el sentido de que ellos habian recibido una denuncia de que esa inocente reunión tenía motivos subversivos (según sus palabras), a lo que agregó de que ante esas denuncias por absurdas que parecieren y aunque se tratara de personas que el consideraba de respeto, no tenía más remedio que poner en marcha el operativo necesario hasta**

Doc. con partes ilegibles

SIGUE Serie ES-S	Nº	3	1	4	3	C	4	///
		tres	uno	cuatro	tres	cero	cuatro	///

// aclarar su verdad, la verdad de los hechos; que el consideraba que esa detención no iba a tener consecuencias en mi moral o en mis funciones y tareas , dado que ellos explicaría n ante las autoridades los resulta dos de la investigación que habían sido en lo que a mi respecta, probatoria de la total inocencia.- PDO: Si la detención afectó a otros funcionarios de los servicios de educación.- CDA: Con referencia a mis tres amigos nombrados más arriba, ninguno de ellos tiene relación alguna con centros de enseña nza, ni públicos ni privadas; uno de ellos es comerciante de plaza en Minas (Marcelino Perla), otro es Escribano y Abogado (el Dr. Pedro Zabalza), y el restante es Médico de Salud Pública (el Dr. Godofredo Fernándes); por lo que no afectó a nadie más con relación a la enseñanza.- - - PDO: Si pertenece o perteneció a agrupaciones políticas o sindicales actualmente declaradas fuera de la ley.- CDO: Que no; en un artículo del diario La Unión de la misma Ciudad de Minas que adjunto y dejo para su agregación al Expediente, es de hacer notar que figuraría como "MILITANTE SOCIALISTA", cosa que no es exacta, ya que pertenecí y pertenezco al ideario de Don José Batlle y Ordoñez, en cuyas listas he figurado en cargos importantes en el ámbito depa rtamen tal, desde el año 1950 hasta el año 1966 inclusive.- Sindicales tampoco.- - - PDO: En particular, si ha desarrollado actividad gremial, indicando en que agrupaciones, las fechas y si desempeño algún cargo en ellas.- CDO: Que en las no declaradas fuera de la ley, fui socio de la Asociación de Profesores del Liceo de Lavalleja, hasta que hubo un escición en el movimiento gremial, sepa-

21979

IACIONAL
ACION

CUNDARIA
SUPERIOR

FORM. 9

ES-S № 314304

ANTECEDE Serie ES-S	Nº	3	1	4	2	5	0	//
		tres	cinco	cuatro	dos	cinco	cero	

CITAR

//digo: separándose de esta un grupo de Profesores que consti tuyeron otra llamada Asociaación autómoma. Por mi parte permanecí necí en laa primera Asiciaación hasta que por discrepacnia a raía raíz de huelgas que consideraba yo perjudiciales, elevé mi renuncia (hace yaa 5 años) y quedé al margen de la Asociación.- PDO: Si tiene algo más que aagregar.- Que si, (CDA:) digo: Que sí; que en el communicado que agrego, No. 2/975 del Comando de la División de Ejército No. IV, se aclara totalmente mi posición en cuanto a que no se me probó nada absolutamente ilegal, y fui puesto en libertad, aantes de cumplirse las 24 horas de de laa detención; que además, quiero agregar que en mi larga carrera docente no he sido objeto de la más mínima sanción, ni siquiera del descuento de un día de sueldo, ya que en los 29 años de funcionario, mis faltas por todas las causas imaginables como eenfermedades, el haber contraído matrimonio, el nacimiento de mis hijos y el fallecimiento de mi esposa, no alcanzo a totalizar 25 faltas en esos 29 años.- PDO: Por la razón de sus dichos.- CDO: Que surge de lo declarado.- Leída que lejfue la presente, se ratifica y firmaa de conformidad con el sumariante -

[firma]

(Sello: ENSEÑANZA SECUNDARIA - OFICINA DE SUMARIOS)

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD".-

Montevideo, 10 de noviembre de 1975.-

En el día de la fecha, y a solicitud del Señor Prfesor Piquinela, adjunto artículo de "la Unión".-

[firma]

21980

Montevideo, 28 de marzo de 1980.-

Sr. Presidente de la

Comisión Supervisora de la Enseñanza

General Don Yamandú Trinidad

Presente

Norma Leonor Bentos Quartino, C.I. No. ------ 1.378.364 con domicilio en la calle Del Valle Inclán No.2536-- Bis - tel.29.11.34-, maestra graduada en la Escuela No. 90 y en el Centro de Adultos No. 11 sito en la Av. General Flores No. 3013 de Montevideo, ante Ud. se presenta y expone:

a) Que no se le dió prórroga de servicio de 25 a 30 años.

b) Que ha sido calificada durante toda su actuación docente con las máximas notas.

c) Que ha realizado los cursos de Perfeccionamiento y Curso para Directores en el Instituto Magisterial Superior de Montevideo. (1969)

d) Que ocupó la Sub-Dirección de la Escuela No. 127 y la Dirección de la Escuela No. 137 a partir del año 1970 hasta el mes de marzo de 1977.

e) Que nunca autorizó a persona alguna a adherirla a la FUM, ni a ningún tipo de asociación.

f) Que pueden dar fé de sus ideales democráticos republicanos el Coronel César Viera; el Comandante Roberto Martínez, y el Señor José Ruben Damasco C.I. 344.059

g) Solicita la revisión de su situación y se le conceda la prórroga solicitada.

Saluda a Usted muy atentamente:

Norma Bentos Quartino

21981

Afiliada al PC y tiene solicitud de ingreso al partido

Antecedentes

Dolores,30 de abril de 1.979

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto

General Don Julio César Bonelli

Montevideo

De mi mayor consideración:

ZULMA OLEAGA DE CARRASCO,oriental,C.I.del Departamento de Soriano No.44635,casada con Juan Andrés Carrasco jubilado del Cuerpo Nacional de Bomberos con el grado de Oficial Sub-Ayudante,domiciliada en Dolores ,se presenta ante Ud.y expone:

I)Es Maestra Graduada en la Escuela de Recuperación Psíquica No.113 de la ciudad de Dolores,contando con 27 años de trabajo con excelentes informes.-

X II)Por resolución del C.O.N.A.E.de fecha 5 de octubre de 1.978,que le fue comunicada el 1o.de noviembre del mismo año,fue separada del cargo,con suspensión total de haberese iniciación de medida disciplinaria de acuerdo a Ordenanzas 10,11 y 17.-

III)El 16 de enero de 1.979 le fue tomada declaración por el abogado del C.O.N.A.E.luego de leérsele la acusación que se le hacía.Días después presentó sus descargos por escrito.-

X IV) La acusación es una:ser afiliada al Partido Comunista.-

V) Tanto en su declaración como en sus descargos negó tal acusación ya que jamás firmó afiliación a ningún partido político y tampoco conoce a la persona que figura como afiliante.-

VI)Expresó y vuelve a expresar ante Usted que JAMAS desarrolló actividad política:no integró listas electorales,no participó en actos políticos de ningún tipo,no ha concurrido nunca a un Club político.-

21982

VII)Es altamente sospechoso y debe mover a reflexión el hecho de que siendo la que suscribe persona altamente valorada personal y profesionalmente en el medio en que actúa y siendo el Partido Comunista una agrupación política que en esta ciudad de pocos habitantes no contaba con personas de gran relevancia no la hubiera utilizado para su actividad de ser realmente afiliada.-

VIII)Cuando a los maestros se le solicitó Certificado de Fe Democrática a la que suscribe se lo firmó sin ningún titubeo quien había sido Jefe de Policía del Departamento de Soriano en el período 1.968-1.972,Ingeniero Agrimensor C.Gilberto Roberts,lo que da una idea de la limpidez de su conducta ya que dicha persona conocía por el cargo desempeñado quienes eran las personas sospechosas de no profesar ideas democráticas.

IX)El 24 de abril de 1.979 concurrí al C.O.N.A.E.a informarme sobre la marcha de mi expediente.-Fui atendida por la Secretaria del Coronel Julio Soto quien me manifestó que esperara como resolución la destitución.-Hizo alusión también al perjuicio emanado de mi segundo nombre (Soviet)Le dije a ella ,lo dije en mis descargos y lo repito ahora que no niego que mi padre fallecido hace 22 años fue militante del Partido Comunista y que mi nombre es reflejo de sus ideas no de las mías.

X) Facil es imaginar mi dolor y desconcierto ya que nunca he hecho nada perjudicial a mi Patria y sí cuando he podido he aportado mi esfuerzo al bien de la comunidad,poniendo como ejemplo la proficua labor desempeñada como Secretaria de la Comisión de Colaboración al Cuerpo de Bomberos de Dolores en los años 1.967-68-69,trabajando junto a repre-

sentantes de todas las fuerzas vivas de la localidad y que permitió la adquisición de una Moto Bomba para el Cuerpo de Bomberos de Dolores. De esta labor pueden dar fe el C.Matías Vázquez Montenegro que recibió la Moto Bomba y quien era Director del Cuerpo Nacional de Bomberos C.D. Donato Larrosa.-Recuerdo a uienes trabajaron en esta Comisión,casi todos ellos hoy lamentablemente fuera de Dolores;Esc.Juan Ramón Ruiz,Dr.Pedro Ricco,Sr.Enrique D'Andrea,Juez de Paz Dr.Germán Iglesias,Sr.Pedro Fregosi,Jefe de Policía C.G.Alberto Roberts.Todos ellos supieron de mi amor al prójimo y a mi Patria puesto de manifiesto en obras constructivas.

XI)Por todo lo expuesto solicito se haga lo pertinente para dejar en claro mi conducta ya que la acusación que pesa sobre mí me está acarreando enorme mal material y moral.-Estoy a un paso de la jubilación pero aún tengo reservas espirituales como para solucionar mi problema económico por las vías del trabajo honesto.A pesar de ser grave no es este aspecto el fundamental,Tengo tres hijos cursando estudios en Montevideo,educados en la tolerancia,el amor al prójimo,el respeto,la paz y la confianza en la justicia.-Para mí sería más fácil jubilarme y olvidar este proceso que tanto infortunio me ha acarreado.-Pero luego de profundas reflexiones he resuelto seguir luchando para que la verdad aflore porque temo que lo que he sembrado en el alma de mis hijos se pierda ante lo que ellos están viendo.Por ellos que son en definitiva parte del futuro de la Patria realizo este trámite ante usted.

Fijo mi domicilio en Montevideo Avenida 8 de octubre 3614 Ap.1 y en Dolores Sotura Y Soriano,Adjunto firmas de personas que informan sobre mí.-

Saluda con la mayor consideración.

Zulma Olagaray de Carrasco

ZULMA OLAGAGA DE CARRASCO

21984 2029

30 de abril de 1.979

Los abajo firmantes, conócen a la Maestra Sra. Zulma Oleaga de Carrasco manifiestan que no ha desarrollado actividad política y que profesa ideas demócratas.- Para ser presentado ante el E.S.M.A.C.

Osmar De Franco CI. 47943 Soriano - Osmar de Franco
Domicilio: 18 de julio 1600 - Dolores.

Juan Costa CI. 21839. Soriano. Juan Costa
Domicilio: Rivera e/Agraciada - Dolores.

Mariano Koci CI. 605561 Mariano Koci
Domicilio: Asencio casi Rodó - Dolores

C. Gilberto Roberts CI-29340 - Soriano - C. Gilberto Roberts
Domicilio Sotura 1234 - Dolores.

Florencio Ottonelli CI-23307 - Soriano Florencio Ottonelli
Domicilio Asencio 2199 - Dolores

Nora Casassa de Bergero CI-36651. Soriano. Nora Casassa de Bergero
Domicilio: Asencio 1161 - Dolores.

Diego Bastreri CI 9596 Soriano Diego Bastreri
Domicilio: 18 de julio 1658 - Dolores.

Alejandro Morán - Ced. 318.047
Sarandí 690 - 3º Piso Apto 307. Montevideo

Eldara Morán Charquero
Ced. 1.441.311.
Magallanes 1424. Nº 902.

21985

2629

Montevideo,15 de mayo de 1.9[illegible]

Sr.Presidente de la Comisión [illegible] de la [illegible]

General Don Yamandú Trinidad

PRESENTE

La que suscribe [illegible] C.I.[illegible] Soriano,C.C [illegible]

10058 de nacionalidad oriental de estado civil casada,de 45 años de e-

dad,domiciliada en 8 de octubre [illegible] Ap.1 Montevideo,desde el año 1.979

docente destituída de C[illegible] ante Ud. se presenta y expone:

1)El 1 de noviembre de 1.978 fue separada de su cargo de maestra de la

Esc. de Recuperación Psíquica No,118 de Dolores Soriano(graduada)

2)Se le inició sumario y el 10 de enero de 1.979 el abogado sumariante

Dr.Walter [illegible] le notificó la causal de la misma y le tomó declaración.

3)Dentro del plazo reglamentario presentó sus descargos (se le acusaba

de ser afiliada al Partido Comunista)En entrevista posterior con la

Secretaria del Vice Rector Coronel Soto,ésta le manifestó a la suscrita

que con ese antecedente sólo esperara la destitución.Esta se produjo en

abril del mismo año.-

4)Totalmente consciente de la falsedad de la acusación ya que como pudo

probarlo posteriormente el SID no ha tenido militancia de ningún tipo ni

nada ha comprometido sus ideas democráticas,[illegible] por un militar,se

dirigió por nota al [illegible](20-4-79) y luego personalmente(7-6-79)fue aten-

dida por el T/C Fernández.-Este le manifestó que se dirigiera por nota

al Coronel Don Hugo Arregui y que de conseguir Certificado de Habilita-

ción para Cargos Públicos tendría derecho a que su situación fuera recon-

siderada.

5)En su afán de agilizar el proceso y [illegible] por su inocencia que la

21986(A)

2629

TRANSCRIPCION PARCIAL DE LA FOJA Nº 21986 (RP)

Montevideo, 15 de mayo de 1980
Sr. Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza
General Don Yamandú Trinidad
Presente
La uqe suscribe ZULMA OLEAGA DE CARRASCO C.I. 44635 Soriano, C.C.MCA 10858, de nacionalidad oriental de estado civil casada, de 45 años de edad, domicilida en 8 de octubre 3614 Ap. 1 Montevideo, desde el año 1979 docente destituída de CONAE ante Ud. se presenta y expone:

1) El 1 de noviembre de 1978 fue separada de su cargo de maestra de la Esc. de Recuperación Psíquica Nº 113 de Dolores Soriano (graduada).

2) Se le inició sumario y el 16 de enero de 1979 el abogado sumariante Dr. Walter Alonso le notificó la causal de la misma y le tomó declaración.

3) Dentro del plazo reglamentario presentó sus descargos (Se le acusaba de sera afiliada al Partido Comunista. En entrevista posterior con la Secretaria del Vice Rector Coronel Soto, ésta le manifestó a la suscrita que con ese antecedente sólo esparara la destitución. Esta se produjo en abril del mismo año.

4) Totalmente conciente de la falsedad de la acusación ya que como pudo probarle posteriormen e el SID no ha tenido militancia de ningún tipo ni nada ha comprometido sus ideas democráticas, asesorada por un militar, se dirigió por nota a ESMACO (30-4-70) y luego personalmente (5-6-79) Fue atendida por el T/C Fernández. Este le manifestó que se dirigiera por nota al Coronel Don Hugo A rregui y que de conseguir Certificado de Habilitación para cargos públicos tendría derecho a que su situación fuera reconsiderada.

5) En su afán de agilizar el proceso y animada por su inocencia que la

2-19786 (8)

ha llevado siempre a afrontar personalmente las situaciones, solicitó y obtuvo una entrevista con el Cor. Arregui. (14-6-79) Este la asesoró sobre los pasos a seguir.- Inició trámite de Cert. de Hab. para cargos públicos el 15-6-79. El 10-8-79 se le comunicó Categoría C.- El 18-8-79 inició trámite de apelación. El 1°-5-80 se le notificó cambio de categoría (B)

6) Convencida de la falsedad del antecedente que se le adjudica ha iniciado apelación en segunda instancia a ser resuelto por la Junta de Comandantes.

7) El SID realizó una minuciosa investigación y de la misma se desprende la total desvinculación de la suscrita con partidos proscriptos y la ausencia de cualquier actividad política. Juzgado con liviandad la única remotísima posibilidad de relacionarla con el Partido Comunista es el ser hija de un militante de ese partido fallecido hace 12 años.-

8) La suscrita considera que más importante que el cambio de categoría, es el hecho de que el mismo implica el convencimiento de las autoridades que juzgaron de que la acusación es una patraña como se le manifestara.- Además es obvio que no podría habérsele otorgado el mismo de existir la más leve duda.-

9) Por todo lo expuesto la suscrita solicita ante la Comisión Supervisora de la Enseñanza su rehabilitación para ejercer la docencia y la restitución correspondiente, ya que el SID ha llegado a la conclusión de la no autenticidad del único antecedente negativo que se le imputara y que motivara su destitución.-

Solicita, además la atención más rápida posible a su solicitud ya que es obvio todas las contrariedades y perjuicios que le ha ocasionado la difícil e injusta situación en la que se halla durante ...

Julia Olaizola de Barrios

[illegible]

TRANSCRIPCION PARCIAL DE LA FOJA Nº 21987. (RP).

ha llevado siempre a afrontar personalmente las situaciones,solicitó y obtuvo una entrevista con el Cor. Arregui (14-6-79) Este la asesoró sobre los pasos a seguir.-Inició trámite de Cert. de Hab. para cargos públicos el 15-6-79.El 10-8-79 se le comunicó Categoría C.-El 13-8-79 inició trámite de apelación.El 1255-80 se le notificó cambio de categoría (B)

6)Convencida de la falsedad del antecedente que se le asjudica ha inicia apelanción en segunda instancia a ser resuelto por la Junta de Comandantes.

7)El SID realizó una minuciosa investigacipon y de la misma se desprende la total desvinculación de la suscrita con partidos proscriptos y la ausencia de cualquier actividad política.Juzgando con liviandad la única remotísima posibilaidad de relacionarla con el Partido Comunista es el ser hija de un militante de ese partido fallecido hace 22 años.

8)La suscrita que más importante que el cambio de categoría, es el hecho de que el mismo implica el convencimiento de las autoridades que juzgaron de que la acusación es una patraña como se le manifestara.Además es obvio que no podría habersele otorgado el mismo de existir la más leve duda.-

9)Por todo lo expuesto la suscrita solicita ante la Comisión Supervisora de la Enseñanza su rehabilitación para ejercer la docencia y la restitución correspondiente,ya que el SID ha llegado a la conclusión de la no autenticidad del único antecedente negativo que se le imputara y que motivara su destitución.

Solicita, además la atención más rápida posible a su solicitud ya que es obvio todas las contrariedades y perjuicios que le ha ocasionado la difícil injusta situación por la que atraviesa. Muy atentamente.

Zulma Oleaga de Carrasco.

21987 (B)

19 de noviembre de 1.980
...mo Sr.Presidente de la República Orientál del Uruguay
...icio Méndez

...te:

La que suscribe,ZULMA OLEAGA DE CARRASCO,C.I.44635(Soriano),de estado civil casa-
...sión maestra,domiciliada en esta ciudad en 8 de octubre 3614 Ap.1,amparándose en el
...a Constitución vigente(Derecho de Petición)se presenta ante Ud. y expone:

... tareas como maestra en el Dep. de Soriano durante 27 años.-
... noviembre de 1.978 fue separada de su cargo de Maestra de la Esc. de Recuperación
....113 de Dolores,por resolución de C.O.N.A.E.

...enero de 1.979,el abogado de C.O.N.A.E. Dr. Walter Alonso le comunicó causal de di-
...xistencia de un comunicado de las Oficinas de Seguridad Nacional sobre la existen -
...ntecedente negativo de la suscrita(Ser afiliada al Partido Comunista).Por esta cau-
...le realizó sumario y posteriormente fue destituida.-

...ta en sus declaraciones de ese día y en su posterior nota de descargos(24-1-79) ne-
...ación.-Lo mismo hizo en nota enviada a la Comisión Supervisora del la Enseñanza(ES
...4-79,donde pedía se estudiara su situación.La misma fue acompañada por firmas de ciu-
...Dolores de reconocida trayectoria democrática que manifestaban no conocérsele a la
...ngún tipo de actividad política.-

... fue contestada manifestando la Com.Sup.de la Enseñanza que en su poder obraba el
... negativo que motivara el sumario(Afiliación al Partido Comunista)

...cha con esta respuesta solicitó entrevista con un miembro de dicha Comisión.La mis-
...zó el 5-6-79 y la recibió un militar que se presentó T/C Fernández.-Al mismo le mani-
...nvencida de no haber solicitado afiliación al P.Com. y de que si se investigaba en
...no encontraría nada que la vinculara con dicho partido ni con ningún otro,solicitaba
...ara el camino a seguir para probar la falsedad del antecedente negativo.-

...rnández dijo que llevando un Certificado De Habillitación para cargos públicos CatB
...ajar de maestra y de Cat.A en cualquier cargo docente.Manifestó ,además,que conversa-
... superiores y que le llamara telefónicamente a los siete días para dar una respuesta
...le indicó dos números telefónicos y un interno.

...a así lo hizo el 12-6-79 y el T/C Fernández le indicó que para realizar revisión de
... debía dirigirse por nota al Delegado del S.I.D Coronel Hugo Arregui,solicitando trá-
...de Hab.para Cargos Públicos y que dentro de ese proceso tendría derecho a su defensa

... obtuvo entrevista con el Coronel Hugo Arregui el 14-6-79.Este autorizó iniciación
... mencionado.Debido al antecedente negativo de la suscrita se le otorgó en primera
...rtificado Cat. C.-
...do uso de las dos instancias de solicitud de Revisión de Antecedentes se le otorgó
...Cert.Cat. B y el 15-7-80 Certificado Categoría A.Estas dos instancias abarcaron un
...i un año realizándose una exhaustiva investigación con aportes de Jefatura de Poli-
...no.,D.G.I.I. y S.I.D.Es de justicia expresar que dicho trámite,aunque largo,confor-
...te a la interesada ,que siempre que se interesó por el mismo fue deferentemente a -
...formada .-
... no hará acá su defensa,que sería redundancia ya que la verda de todo lo que ella ha
... desprende del expediente del S.I.D pues es obvio que una repartición expresamente
... la Información y Defensa no le hubiera otorgado un Cert.Cat.A de no ser así.

... lleva dos años y nunca rehusó realizar nada de lo que se le ha solicitado para pro-
...ncia(Publicación negando afiliación y militancia en La Mañana y El Diario,aceptar pe-
... caligráfico de su supuesta firma en el documento de afiliación,que no se pudo rea-
... aparecer el original del mismo)

...cumplido con lo indicado por quien la atendió en nombre de La Com.Sup.de la Enseñan-
...o obtenido el resultado por él puesto como condición de su reintegro al cargo(Cert A)
...or nota a la misma(16-5-80).No habiendo obtenido respuesta ha solicitado entrevista
...s veces y no ha sido recibida.
...puesto,solicito al Exc.Sr Presidente disponga lo necesario para que esta larga espe-
...y sea restituída al cargo.Es de justicia y humanidad que la misma concluya.-
... con la mayor consideración.-

Zulma Oleaga de Carrasco

ZULMA OLEAGA DE CARRASCO

21988

2629

Minas, 28 de febrero de 1979.-

Sr.Jefe del Estado Mayor Conjunto

Gral. Don Julio C.Rapela

Presente.-

La que suscribe,Zully Mariel Suárez García,C.I.23.815 (Lavalleja);C.C. S.A.A. 24.687, de nacionalidad oriental;estado / civil soltera; edad 29 años; domiciliada en Lavalleja 780,Minas / (Dpto de Lavalleja),actualmente sin ocupación, ante Ud. se presenta y expone:

1o.- Que siendo estudiante del "Instituto de Profesores Artigas" (sección Literatura) ingresé en el año 1970,en Enseñanza Secundaria. En tal oportunidad suplí a algunos profesores sumariados del hoy Instituto "Eduardo Fabini" de la ciudad de Minas.-

2o.- Que descartando dos suplencias,una en el Liceo Zorrilla y otra en el Liceo "Esclavas del Sagrado Corazón"(Montevideo),por razones de estudio interrumpí mi labor en la Enseñanza.-

3o.- En 1973 (a mediados del curso lectivo)ingresé como profesora de Literatura al citado Instituto Eduardo Fabini, en carácter precario,desempeñándome ininterrumpidamente desde esa fecha hasta febrero de 1977.-

4o.- El 8 de octubre de 1974 egresé del I.P.A.(Había ingresado en 1969).-

5o.- En febrero de 1977 el Sub-Director del Instituto Fabini / Don Gustavo Ricceto me comunicó que por disposición superior debían retirárseme las horas de literatura (20 horas).

6o.- Me dirigí al Consejo de Enseñanza Secundaria y allí se me dijo que la respuesta a mi solicitud de explicaciones se me enviaría por carta o telegrama.-
En octubre de ese mismo año concurrí al C.O.N.A.E. y la / Sra.Gladys Silveira de Guianza,me comunicó que sería reintegrada y graduada.-

7o.- En marzo de 1978 inicié normalmente mi año lectivo y a los 12 días de estar ejerciendo,el entonces Director del Instituto Don Eduardo Ortega me comunicó que por resolución de Inspección Técnica habrían de retirárseme las horas.-
Hice las reclamaciones correspondientes y se me contestó / que el trámite de mi graduación había sido interrumpido,y que en consecuencia siendo previsional el Consejo se reservaba el derecho de no dar explicaciones del cese.-

8o.- Concurrí a la Sección Jurídica de Enseñanza Secundaria y / allí me pidieron él o los números de los oficios o resoluciones correspondientes a mis destituciones y reintegro / respectivamente.Pese a que a través del Instituto Eduardo Fabini,sabía que tales oficios existían,en el Consejo de Enseñanza Secundaria (Oficina de Interior)se me dijo que los

21989

//mismos no estaban en su poder,pués las resoluciones habían sido verbales.-

9o.- Habiendo agotado la vía administrativa para mi reintegro a la Enseñanza,recurso a Ud. sabedora de que puedo aspirar a desarrollar mi labor en el Liceo de Minas o cuálquier otro Liceo / del País.-

Saluda a Ud. atte.-

Zully Suárez

21990

Montevideo,21 de marzo de 1979

Sr.Presidente de la Comisión
Supervisora de la Enseñanza
Sr.Gral.Yamandú Trinidad

De mi consideración:

Días pasados,fui enterada por el Sr.Inspector Roldós de Enseñanza Secundaria de estar impedida de ejercer mi profesión.Soy Profesora de Historia,egresada del Instituto de Profesores Artigas el 29 de diciembre de 1977.

Informada de esa situación por el Ente de Enseñanza,fue gracias a la gentileza del Sr.Capitán Otero que me enteré de los hechos que me impiden el ejercicio de mi profesión y es a ese respecto que me permito dirigir a esa Comisión a efectos de manifestar lo siguiente:

1)En el "Diario Ya",trabajé durante seis meses en la redacción de la pá gina femenina.Me encargaba de la Sección belleza y me fue otorgada en razón de que mi madre durante 10 o 15 años dirigió la sección "Beauty B ar" en el"Diario El País" y por cierto me guiaba en mi tarea.

Este trabajo como se ve,nada tenía que ver con la orientación política del diario.

2)En lo referente al Diario De Frente,nunca trabajé en él

3)En cuanto a mi actuación con motivo de la aprobación de la Ley de Enseñanza,corresponde precisar lo siguiente:

a)estudiaba en el Instituto de Profesores Artigas,que era en ese entonces el único Centro Oficial de preparación docente.

21991

b) pensaba, que la referida ley tenía un gran olvido y era precisamente, el no tener en cuenta a los egresados del único Instituto de preparación de docentes para acceder a los cargos de Secundaria.

Si bien entiendo que hay gente muy bien preparada para ejercer la docencia, también entiendo que si el Estado financia un Instituto, al que ingresamos los jóvenes que concluimos Secundaria para especializarnos y legislándose como estaba en ese momento en materia de ingreso a la docencia, entendía que se nos debía tener en cuenta, si bien no en forma exclusiva, si preferente.

c) éste fue entonces, el punto neurálgico que me hizo discrepar con la referida ley y lo hice notoriamente desde posiciones democráticas.

Creo que estas manifestaciones, claras, breves y concisas contribuyen a esclarecer los verdaderos hechos y me permite entonces solicitar, se me excluya de la lista que recientemente se enviara al Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior inhabilitándome para ejercer la docencia, que es la carrera para la que me capacité y aspiro a desempeñarla toda mi vida.

Sylvia de Salterain Herrera

Rambla Tomás Berreta 6753

21992

C41_768

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

1770/CSE/979
E.C./e.g.m.

SRTA. SYLVIA de SALTERAIN HERRERA

PRESENTE

Referente a su Nota de fecha 21 de los corrientes, se pone en su conocimiento que esta Comisión Supervisora ha resuelto no hacer lugar a su planteamiento, considerando irrevocable la resolución adoptada oportunamente por la Autoridad competente.

Saluda a usted atentamente.
El Secretario de la Comisión Supervisora de la Enseñanza.
CORONEL
OTTO GOSSWEILER.

Ver Nota 1966/CPE/80.

21993

Cod. 53

Montevideo, 23 de julio de 1979.-

Señor Director Adjunto
a la Sub-Dirección
Capitán (R) Don Julio Otero
P R E S E N T E.

El que suscribe, José Luis [illegible] GODOY, C.I. Nro. 1:494.467, C.C. BRA 26.206 quién cursa estudios de bachillerato diversificado en el Liceo Nro. 14, turno de 16.00' a 19.45'hs., Grupo 5to. H 7, ante Ud. se presenta y expone:

1º) Que en días del mes de marzo próximo ppdo. durante la clase de Literatura a cargo de la Profesora Graciela [illegible], el suscripto pudo apreciar que dicha persona recomendaba al alumnado algunos ejemplares del "Capítulo Universal" (de reconocida tendencia izquierdista) para ser utilizados por éstos como material de lectura de información complementaria.-

2º) Que en el correr del mismo mes mientras la docente hacia el comentario literario correspondiente a la Obra de ESQUILO "PROMETEO ENCADENADO", el suscripto pudo captar un paralelismo entre la descripción de Zeus, llevada a cabo por la profesora y el Gobierno Nacional.Dicho paralelismo según el suscripto pudo notar se hallaba implícito en el instante en que ella explicaba a los jóvenes lo inhumana de la violencia y despóticos procederes de este ser mitológico, agregando para ser más ilustrativa su disertación que esto que acababa de decir referente a la violencia podia ser " apreciado en la vida diaria". Refiriéndose luego a la inexperiencia de Zeus como gobernante indicó que su único sostén era la fuerza bruta e insensible, cosa ésta que es cárácterística según su emotiva apresiación, a todos los gobiernos que hallándose en el poder no han accedido al mismo con el previo consentimiento popular.

Es de destacar que en la manera de expresar las palabras conjuntamente con una serie de ademanes sumamente descriptivos.el que suscribe esta seguro de haber reconocido el deseo de la profesora de dejar sentado, remarcado e impreso en las mentes de los alumnos los conceptos de "fuerza, violencia diaria e inhumanidad del gobierno establecidos sin la aprobación del pueblo". Para dar fin a dicha alocución la mencionada docente, en tono decidido dijo que lo único que lograban dichos gobiernos era encender la violencia en la masa popular, quien reaccionaba contra los opresores siendo estos más brutales aún formando así un interminable círculo de violencia.

3º) Que el día 1ro. de junio del corriente año fecha del fallecimiento del padre de una compañera, habiendo concurrido la mayoría

Poco legible...

21994

.///...

del alumnado al sepelio del mismo, quedando en el local del Instituto sólo unos pocos alumnos de nuestro curso entre los cuales estaba el suscrito, en momentos en que había terminado la clase de Literatura la profesora MART...S comentó en tono apesadumbrado, mientras recogía sus papeles, a lamentarse por el fallecimiento del antes mencionado señor procediendo luego a la mención de una serie de problemas personales que en el presente le aquejaban (alquiler, sueldo, etc.) desembocando dicho comentario en la expresión de la siguiente frase: "que le vamos hacer, esto estará así mientras éstos no vuelen".-

4º) Que en la última semana antes de las vacaciones julias durante el transcurso de dicha clase, hablando la profesora de la poesía trovadoresca provenzal, una vez dados a conocer sus orígenes y demás características, hizo alusión a los grandes espectáculos montados en la U.R.S.S. para que los poetas expusieran allí su arte, diciendo a continuación que en nuestro país hace mucho tiempo las autoridades traían artistas de ese tipo para ser presentados al público generalmente en el Palacio Contador Gastón Guelfi (cosa que bien sabemos no es cierto puesto que eran traídos por el P.C.U.) alegando a continuación con un gesto de resignación y pena que lamentablemente ese tipo de cultura se nos era negado en la actualidad.

La mencionada profesora inmediatamente de dicha la frase que va dirigida al adoctrinamiento de las mentes de los jóvenes que sumamente atentos escuchan dadas las fervientes exposiciones que realiza acompañadas de enérgicos ademanes y sencillas palabras, pasa sin aguardar a reflección alguna por parte de los estudiantes, a otro tema totalmente diferente siendo ésta a criterio del suscrito una excelente técnica de adoctrinamiento izquierdista que seguramente ha de encontrar cobijo en las mentes frescas de los jóvenes inexpertos, inseguros y desprovistos de las armas adecuadas para repeler dichas sutiles agresiones ideológicas.

El suscrito sin más que agregar de momento queda a su entera disposición, dejando sentado que la información antes expuesta está seriamente madurada dada la calidad que le merece siendo funcionario policial, prestando servicios en la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (Dpto. Nro. 3, "FICHEROS")

Esperando una resolución favorable, saluda a Usted muy atentamente.

JOSE ... [illegible]

21995 1

Poco legible

Chef.
Yamandú A. Sequeira
SUB-DIRECTOR GENERAL

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Montevideo - Uruguay

NACION

D.t. Nº 208402

Antecede Serie	No.						

Montevideo, 26 de Julio de 1976.-

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO

Relacionado con el pedido de informes referentes al Químico Farmaceútico Cosme de los Santos, cúmpleme informar a Ud. lo siguiente:

1) ocupa el cargo de carácter docente de Profesor Adjunto interino del Departamento de Farmacia del Hospital de Clínicas.

2) accedió al mismo por un llamado a aspirantes realizado por la Facultad de Medicina, para cubrir en forma interina dicho cargo hasta el 31.XII.76. Fue designado por el Decano de la Facultad de Medicina, con fecha 20 de febrero de 1976.

3) al tomar posesión de su cargo en el Hospital, el suscrito le encomendó la tarea de reorganización del sector producción de medicamentos del Departamento de Farmacia, por presentar el mismo un rendimiento totalmente inadecuado para las necesidades de la institución.

4) su actuación hasta la fecha, ha sido correcta, cumple con sus funciones y demuestra profundos conocimientos sobre producción de medicamentos, particularmente en lo que respecta a organizar "líneas de producción de medicamentos". Sus recomendaciones técnicas en lo que se refiere a recuperación y mantenimiento de equi-

SIGUE	No.						
SERIE							

pos fuera de servicio, procesamiento y presentación de medicamentos siempre fueron muy adecuados y el Departamento de Farmacia, ha aumentado sensiblemente su producción propia de medicamentos desde su ingreso.

5) el suscrito conoce al citado profesional desde hace muchos años y tiene conocimiento de lo siguiente:

- durante toda su vida ha sido una persona de convicciones democráticas muy claras.
- fue Director Técnico del Laboratorio Fisher propiedad de su padre desde que se graduó como químico hasta la fecha de fallecimiento del mismo, momento en que su familia le confió la administración total.
- durante su administración el Laboratorio FISHER presentó crecientes problemas económicos que finalizaron con la liquidación del mismo. En esta liquidación influyeron 2 factores:

a) problemas gremiales y laborales que sabotearon su capacidad productiva durante los años 1971 y 1972 de los cuales nunca se pudo recuperar.

b) divergencias familiares muy importantes, fundamentalmente entre el químico y su señora hermana.

- es una persona que está en una situación económica muy difícil, que el suscrito conoce perfectamente por tener una relación amistosa y concurrir periodicamente a su domicilio particular desde hace muchos años.

VERSIDAD DE LA REPUBLICA
CULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Montevideo - Uruguay

NACION

D. t. Nº 208403

Antecede Serie	No.						

Su nivel de vida hace presumir que en el caso FISHER, no ha hecho ninguna maniobra de vaciamiento de empresa o dolosa en su beneficio personal.

Con respecto a algunos datos del informe debemos precisar:

- el citado profesional trabaja en el turno matutino y no realiza guardias por lo que si dormía en su escritorio personal a las 22 horas, es que estaba trabajando desde la mañana o volvió durante la noche a realizar alguna tarea vinculada a la compleja reorganización que se le encomendó.
- las manifestaciones sobre opiniones que vertió el Químico Sr. De los Santos, no tienen ningún valor a nuestro juicio, son impresiones subjetivas del funcionario del Hospital que realizó la denuncia que motiva el presente.
- entre los profesionales del Departamento de Farmacia hay algunos en los cuales, el suscrito confía y escucha con atención sus opiniones y recomendaciones, uno de estos, es sin duda el Químico Sr. De los Santos;por el contrario, hay otro grupo de químicos en los cuales no confiamos por considerar que dan lo mínimo imprescindible de su cooperación al Departamento, a los efectos de no ser sancionados por el suscrito.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente, ...///

SIGUE SERIE	No.						

..///

El Director del Hospital de Clínicas

Mayor (SM-M)

Enrique Boix

21999

Montevideo , 2 de febrero de 1981

Señor Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza

General Don Yamandú Trinidad

Presente

Lo que suscribe , RAQUEL CABALLERO TECHERA , nacida en la Primera Sección del departamento de Rocha el 5 / 8 / 23 ; C.I 997.323 ; C.C AVA 6442 ; de esta - de civil soltera ; domiciliada en AMERICO RICALDONI 1808 Ap. 202 (desde el año 1965 a la fecha) , Teléfono 79 44 17 ; con domicilio anterior en la calle Carlos María de Pena 4263 (desde 1941 a 1965) , Montevideo ; de Profesión Maestra , egresada del Instituto Normal " María Stagnero de Munar " , " Joaquín R. Sánchez " , en diciembre de 1948 .

Profesora en Ciencias Biológicas , egresada del Instituto de Profesores Artigas , el 10 / XI / de 1962 .

Ejerciendo su actividad Docente desde :

1949 a 1960 en Enseñanza Primaria ,

1960 a 1977 en Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria simultáneamente ,

1977 , acogida a beneficio jubilatorio en Enseñanza Primaria , continuando desde esa fecha la actividad docente en Enseñanza Secundaria, ingresando en 1979 al CENTRO II , como profesora de Didáctica Especial en Ciencias Biológicas .-

Desempeñando sus funciones docent es actualmente en : CONAE - Enseñanza Secundaria Básica y Superior en :

1 - Instituto Nacional de Docencia (INADO) " General Artigas "
CENTRO II
Asignatura que dicta : Didáctica Especial en Ciencias Biológicas

2 - Liceo No. 14 (desde 1965 a la fecha)
Asignatura : Biología

3 - Instituto Alfredo Vásquez Acevedo (IAVA) , (desde 1980 a la fecha)
Asignatura : Biología ; se presenta ante Ud. y expone :

1o.- Que con fecha 20 / I / de 1981 , recibe notificación del CONAE , División Jurídica , de R.I. 1 / 141 / 81 , del 16 de enero de 1981 , por la cual se informa el pase a diponibilidad calificada por aplicación del Acto Institucio - nal No. 7 .-

22000

2a . <u>En vista de ello expresa</u> :

que en el <u>año 1976</u> , estuvo en una situación similar , de la que se deslindó toda actividad por parte de la interesada , la que se pasa a relatar en forma sucinta :

con <u>fecha 17 de diciembre de 1975</u> , por resolución del Consejo Interventor de Enseñanza Primaria se resuelve , la cesantía del cargo , no concediéndosele la prórroga para continuar trabajando al cumplir los 25 años de actuación docente .

<u>En marzo de 1976</u> , se revió dicha situación , al comprobarse por parte de las autoridades correspondientes , que se <u>trataba de una confusión de nombre</u> ; existiendo otra persona (catalogada de agitadora profesional) , con el mismo nombre (Raquel) y el mismo primer apellido (Caballero) , ajena totalmente a mi persona ; situación ésta que me fue aclarada verbalmente , por el entonces Sub-Director del Consejo Interventor de Enseñanza Primaria , Coronel Ruben Fernández , ante el cual presenté una carta con motivo de hacer los descargos correspondientes , (cuya copia adjunto a este documento) y certificado de Fe Democrática (que en dicha oportunidad fue entregado en Enseñanza Primaria y allí quedó).-
Términos expresados allí que reitero en esta oportunidad y agrego que no realicé en ninguna oportunidad paros organizados por dichas gremiales , incluída la huelga de 1972 que no realicé .-
El caso fue dado por terminado y se autorizó el reintegro al trabajo sin ninguna clase de problemas .-

<u>En 1977</u> , presento renuncia al cargo de Maestra para acogerme a beneficio jubilatorio , continuando en Enseñanza Secundaria , con el tope de horas .-

<u>En 1979</u> ; ingreso como docente al CENTRO II .-

3a .- Ante la situación planteada ahora (1981) informada en CONAE , en forma verbal por el Teniente Coronel Martínez , que con fecha 12 / XI / 74 Raquel Caballero , (mi mismo nombre y mi mismo primer apellido) , <u>catalogada de agitadora profesional</u> de la Gremial de Profesores,(Institución a la que reitero en ningún momento estuve afiliada , ni realicé paros por ella organizados) , condición que no concuerda con las afirmaciones antes enunciadas.

4o. - En vista de lo expresado en que , solicito , reconsideración de la R.I 1/142 / 81 , por entender que tales acusaciones no se refieren exactamente a mi persona (Raquel Caballero Techera) y se pueda nuevamente estar ante un caso de confusión .-

Sin otro particular , esperando una favorable solución a la si - tuación planteada , le saluda muy atte

Raquel Caballero Techera

ES. MA. CO.
ENTRADA
[illegible]
810214

3 FEB. 1981

22002

Montevideo , 6 de febrero de 19[illegible]

Señor Sub. Director General Del Consejo Interventor de Enseñanza Primaria Coronel Ruben Fernández

Presente :

La que suscribe :RAQUEL CABALLERO TECHERA , Domiciliada en Américo Ricaldoni 1808 Ap- 202 , Documento de Identidad : 997.323 ; Credencial Cívica A.V.A 6442 , Ficha de Cobro 843 , se presenta ante Ud. y expone :

1o. - Que no ha pertenecido ni pertenece a ninguno de los partidos políticos disueltos por resolución del Poder Ejecutivo ;

2o.- Que no es ni fue gremialista ; ni ha pertenecido ni pertenece a ninguno de los grupos disueltos por resolución del Poder Ejecutivo .-

En prueba de ello adjunta CERTIFICADO DE FE DEMOCRATICA , expedido por la 9a. seccional de Policía de Montevideo , atestiguado por los testigos correspondientes .-

Sin otro particular saluda a Ud. muy

Atte

Raquel Caballero .-

22003

Montevideo , 20 de febrero de 1981

Señor Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza

General Don Yamandú Trinidad

Presente

Por la presente , y a los efectos de complementar nota enviada con fecha 2 / 2 / 81 , me dirijo a Ud con la finalidad de hacer llegar :

1o. - Constancia expedida por la Inspección Departamental de Montevideo con fecha 18 / 2 / 81 , donde se confirma lo expresado por mi , en relación a la no realización de paros decretadas por las distintas gremiales , especialmente año 1972 .-

2o. - Reconsideración por parte del Consejo Interventor de Enseñanza Primaria con fecha 15 / 3 / 76 de la resolución de fecha 17 / 12 / 975 , autorizando a continuar en actividad en el cargo por término de cinco años a partir del 19 / 9 / 974 .-.....

3o. - Renuncia presentada por mi ante autoridades correspondientes del cargo de Maestra , a los efectos de acogerme a beneficio jubilatorio , fecha 7 / 2 / 977 .

4o .- Constancia que el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria en sesión de fecha 18 de febrero de 1977 acepta dicha renuncia al cargo de Maestra efectiva en la Escuela No. 44 de Montevideo ,para su posterior presentación ante el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior , a los efectos de continuar la actividad docente en dicha Institución .

5o. - Se adjunta partida de nacimiento .

Sin otro particular saluda a Ud. muy atte

Raquel Caballero Techera

C.I 997.323

C.C AVA 6442

Domicilio : Américo Ricaldoni 1808 Ap. 202

22004

NACION

E.t. Nº 259006

LA INSPECCION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO HACE CONSTAR QUE LA SEÑORA RAQUEL CABALLERO TECHERA, MAESTRA GRADUADA EN LA ESCUELA Nº 44 ANTES DE SU RENUNCIA EN EL PERIODO 1970-1977 REGISTRA LAS SIGUIENTES FALTAS Y LICENCIAS

AÑO 1970: 1 falta por artículo 1 Inciso J. y 5 faltas por causal enfermedad.................................

AÑO 1971: 30 faltas por causal enfermedad..............

AÑO 1972: No registra inasistencias por causal alguna..

AÑO 1973: 2 faltas por artículo 1 Inciso J. y 17 faltas por causal enfermedad.................................

AÑO 1974: No registra inasistencias por causal alguna..

AÑO 1975: Según Resolución del Consejo Interventor de fecha 17-12-75, no ha lugar a solicitud de prórroga de servicios...

El Cuerpo Interventor en fecha 15-3-76 reconsidera la Resolución de fecha 17-12-975 y autoriza a continuar en el cargo por el término de cinco años a partir del 19-9-974..

El día 7-2-977 presenta renuncia a su cargo por Jubilación. Según Resolución del Cuerpo Interventor del C.E.P. se acepta la renuncia fijándose por fecha de cese el 7-2-977...

LA PRESENTE SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO..................................////

22005

////

CRISTINA MARIÑO DE FERRARI.-

Administrativo IV.-

VºBº SABINO QUEIROS.-

Jefe de Departamento.-

22006

Montevideo , 7 de febrero de 1977

Srta Maestra Inspectora de Zona Myriam Zoppi

Présente :

La que suscribe RAQUEL CABALLERO TECHERA ?, Maestra Efectiva de 1er Grado en la Escuela No. 44 de 2o. Grado , hace saber a Ud . que en el día de la fecha presenta renuncia al cargo que ocupa como Maestra Interina de 2o. Grado en la escuela citada , a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio .

A su vez solicita que se le de pase al pago del prejubilatorio correspondiente .

Sin otro particular saluda a Ud .

muy atte

Raquel Caballero

Ficha de cobro : 843

Domicilio : Américo Ricaldoni 1888 Ap . 202 , Teléfono 794417

Cédula de Identidad : 997.343

Número del Expediente Jubilatorio : 24.217

22007

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

NACION

E. a. Nº 474353

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA · SECRETARIA GENERAL

EL QUE SUSCRIBE SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DEL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA deja constancia que el CUERPO INTERVENTOR DEL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA en sesión de fecha 18 de febrero de 1977 aceptó la renuncia a su/ cargo de maestra efectiva en la Escuela Nº 44 de Montevideo de la señorita RAQUEL CABALLERO ECHERA.------

A pedido de parte interesada y al solo efecto de su // presentación ante el CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR se expide la presente a los dieciocho// días del mes de febrero del año mil nove-cientos setenta y siete.--------

HUGO SALVIA
Secretário General (Enc.).

22008

N.º 315
Caballero Raquel

En la Ciudad de Rocha y el día diez de Agosto de mil novecientos [illegible] a las [illegible]. Ante mí, Miguel J. [illegible] Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Rocha compareció Cirilo Caballero de nacionalidad Oriental de treinta y ocho años, de estado casado de profesión Empleado domiciliado en esta Ciudad – Uruguay 457 declarando con objeto de que se inscriba en el Registro Civil: Que en su domicilio el día cinco de Agosto cte. a las diez y siete nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante y de su esposa María [illegible] oriental, casada, de treinta y cinco años, labores domiciliada en esta Ciudad

Que es nieta por línea paterna de [illegible] Caballero y de Candelaria Olivera fallecidos

y por línea materna de Francisco [illegible] fallecido y de [illegible] [illegible] oriental, viuda, de setenta y siete años, labores domiciliada en esta Ciudad

Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Raquel

Declara además

Testigos: don [illegible] de nacionalidad Oriental de [illegible] años, de estado [illegible] de profesión Empleado y domiciliado en Rocha y don [illegible] de nacionalidad oriental de sesenta y cinco años, de estado soltero de profesión empleado y domiciliado en Rocha. Leída esta acta la firman conmigo el declarante y los testigos

[illegible]

Cirilo Caballero

[illegible]

[illegible]

22009

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DI[illegible]

Es fotocopia [illegible] n fe de ello, y en conformidad [illegible] TRAMITE URGENTE [illegible] Montevideo, a [illegible] FEB. 1981

FOTOCOPIA .... [illegible]

TASA REG. CIVIL .... [illegible]

TOTAL IMPORTE .... $ [illegible]

NELSON O. PEREYRUA
JEFE DE DEPARTAMENTO

1201584

REPUBLICA O. DEL URUGUAY

PARA REGISTRO ESTADO CIVIL

N$0.50

22010

Oficio N°791/976.-

Montevideo, 15 de marzo de 1976.-

Señora Inspectora Departamental de Educación Primaria de MONTEVIDEO,

Mtra. IRENE CASTRO DE [illegible]

Llevo a su conocimiento, que el Cuerpo Interventor en sesión del día de la fecha, resolvió reconsiderar y dejar sin efecto, la resolución de fecha 17 de diciembre de [illegible], por la cual no se hizo lugar a la gestión para continuar en actividad presentada por la señora RAQUEL [illegible], [illegible] de la Escuela N°44, de 2°do., de la Capital.-

En consecuencia, autorizó a la mencionada docente, para continuar en la docencia por el lapso de cinco años más, a partir del 1° de setiembre de 1974, fecha en que cumpliera veinticinco años de servicio.-

Saludo a Ud. muy atte.

[signature]

[illegible] SALVIA

Secretario General (Int.)

[stamp: ... 15 MAR 76 ... DEPARTAMENTAL ... MONTEVIDEO]

22011 (A)

SCRIPCION PARCIAL DE LA FOJA Nº 22011 (RP)

Oficio Nº 791/976.-

tevideo, 15 de marzo de 1976.-
ora Inspectora Departamental de Educación Primaria de MONTEVIDEO
a. IRENE CASTRO NAHDADO

Llevo a su conocimiento, que el Cuerpo Interventor en -
sión del día de la fecha, resolvió reconsiderar y dejar sin efec-
o la resolución de fecha 17 de diciembre de 1975, por la cual no
hizo lugar a la gestión para continuar en actividad presentada -
r la señora RAQUEL CABALLERO, Maestra efectiva en la Escuela Nº 44,
2do., de la Capital.-

- En consecuencia, autorizó a la mancionada docente, para
ontinuar en la docencia por el lapso de cinco años más, a partir -
el 19 de setiembre de 1974, fecha en que cumpliera veinticinco a--
os de servicio.-

Saludo a Ud. muy atte.

HUGO SALVIA
Secretario General (Ens.)

22011 (B)

fecha 8/13 - ord 2444 — 24 ... 16-9-73

Foja de servicios de — CABALLERO TECHERA, Raquel.

21/12/948.

De estado ______ Nacid — el año de ______ Nacionalidad ORIENTAL

Casada con el Sr. ______ en el año de 1 ______ Con diploma ______ de

Licencias X A.P. 1950 — 4 años

grado, expedido con fecha ______ Fecha del examen práctico 13-XII-948.-

Ficha Censal N.° 146.364.- Credencial Cívica: Serie A.Y.A. N.° 6442- Legajo Personal: 7 9 7 0 . ---

Imprenta Nacional

Empleos en que prestó sus servicios															Cómo obtuvo los empleos			
Título de cada empleo	Carácter del empleo	Denominación de los empleos: Grado	N.°	Departamento	Localidad	Fecha en que empezó: Año	Mes	Día	Fecha en que cesó: Año	Mes	Día	Cómputo de los servicios: Años	Meses	Días	Traslado, nombramiento directo, como suplente, por concurso, etc.	Fecha en que tuvo lugar el concurso	Autoridad que dirigió y presidió el concurso, etc.	Causas o motivos del cese y observaciones
Bonificación	promedio de	vacaciones		durante el	período de	1949	agosto	2	1949	dicbre	15	-	1	14	Res.4.8.965.Bol.2416/1.-			
Directora	Suplente	Ml.	53	Colonia-	Rinc.del Sauce	1949	agosto	2.	1949	diciem.	15	-	4	14	n.directo			Término.
id.	Interino	Ml.	53	id.	id.	1950	marzo	13	1951	marzo	11	-	11	29	id.-			id.
Ayudante	id.-	2°	109	Montevideo		1951	marzo	12	1952	marzo	16	1	-	5	Concursante			id.
id.	id.	2°	34	id.		1952	marzo	17	1953	marzo	15	-	11	29	id.			id.-
id.-	id.-	2°	34	id.-		1953	marzo	16	1954	marzo	14	-	11	29	id.-			Obt.efectividad.
id.-	Efectiva	2°	58	id.-		1954	marzo	15	1958	marzo	16	4	-	-	Concurso	1953.-Bol.2320/34.-		Traslado
id.-	id.-	2°	87	id.-		1958	marzo	17	1960	marzo	7	1	11	21	Trasl.Nac.	Bol2737/14.		Traslado Deptal.
id.	id.	2°	96	id.		1960	marzo	8	1963	marzo	12	3	-	5	Trasl.Deptal.			
id.	id.	2°	44	id.		1963	marzo	13	1976	marzo	21	13	-	9	Trasl.Deptal.		Oficio N° 791/976.	
id. 2° g°	Interina	2°	17	id.		1976	marzo	22	977	febrero	7	-	10	16	id. id.			Jubilación

22012

EMPLEOS EN QUE PRESTÓ SUS SERVICIOS															CÓMO OBTUVO LOS EMPLEOS			
		Designación de los empleos				Fecha en que empezó			Fecha en que cesó			Cómputo de los servicios						
Título de cada empleo	Carácter del empleo	Grado	N.º	Departamento	Localidad	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Años	Meses	Días	Traslado, nombramiento directo, como suplente, por concurso, etc.	Fecha en que tuvo lugar el concurso	Autoridad que dirigió y presidió el concurso, etc.	Causas o motivos del cese y observaciones

Bol.101.- 17/12/75.- as.11.- Vista la gestión de la señorita RAQUEL CABALLERO, Maestra efectiva, en la Escuela Nº.44, de MONTEVIDEO solicitando autorización para continuar en actividad por un lapso de cinco años más, RESUELVE:- 1o.-No ha lugar a lo solicitado.-2o.- Fíjase como fecha del cese efectivo, la de la presente resolución .- 3o.-Dispónese la continuación de la percepción de haberes conforme a lo establecido en la Ley Nº 14.021 de 17 de setiembre de 1971 y hasta la instancia allí prevista.-

[illegible]

22013

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
INSPECCION DEPARTAMENTAL
MONTEVIDEO

Montevideo, 30/11... 1980. —

Señor JEFE del Departamento de PERSONAL..Docente........

......Cúmpleme informar a usted que la Sta Raquel Caballero registra la siguiente actuación, en las Escuelas y durante los años que se especifican a continuación:

No. Escuela	Categ.	Cargo	Empezó	Cesó
44	—	Mtra	—	7/2/77

por jubilación

Saluda a Ud. muy atentamente

INSPECCION DEPARTAMENTAL
SECCION ESTADISTICA

INSPECCION DEPARTAMENTAL SECCION ESTADISTICA

22014

F.C. 7402

Foja de servicios de CABALLERO, Elda Raquel.

De estado casada Nacida el año de 1935 Nacionalidad oriental Sit. Sobresup

Casada con el Sr. Ricardo Venturini en el año de 1967 Con diploma normalista de 1er grado

grado, expedido con fecha 1953 Fecha del examen práctico 1953

C.I. 1900745. Ficha Censal N.° 207.877 Credencial Cívica: Serie CHH N.° 13521 Legajo Personal N.° 11387

Título de cada empleo	Carácter del empleo	Grado	N.°	Departamento	Localidad	Ingresó Año	Ingresó Mes	Ingresó Día	Cesó Año	Cesó Mes	Cesó Día	Cómputo Años	Cómputo Meses	Cómputo Días	Traslado, nombramiento directo, como suplente, por concurso, etc.	Observaciones	Causa o motivo del cese
Directora	Interina	R1	25	Canelones.-	Costas Colorado	1954	abril	2	1955	abril	25	1	-	24	N.directo.-		Términ.-
Ayudante	id.-	2o	110	id.-	Ciudad.-	1955	abril	26	1956	marzo	7	-	10	12	id.-		id.-
id.-	id.-	R1	1	id.-	Paso Palomeque.	1956	marzo	12	1957	marzo	14	1	-	3	id.-		id.-
id.-	id.-	1o	96	id.-	Rcón.de Conde.-	1957	marzo	26	1957	abril	22	-	-	27	id.-		Ocupar la direc.
Directora	Suplente	1o	96	id.-	id.-	1957	abril	23	1957	setbre	18	-	4	9	id.-		Vacaciones.-
Ayudante	Interina	1o	96	id.-	id.-	1957	setbre	2	1957	setbre	8	-	-	7	id.-		Ocupar la direc.
Directora	Suplente	1o	96	id.-	id.-	1957	setbre	9	1957	dicbre	10	-	3	2	id.-		Término.-
Ayudante	Interina	1o	96	id.-	id.-	1957	dicbre	11	1958	marzo	9	-	2	29	Retorno.-		Ocupar la direc.
Directora	Suplente	1o	96	id.-	id.-	1958	marzo	10	1958	marzo	16	-	-	7	N.directo.-		Término.-
Ayudante	Interino	1o	96	id.-	id.-	1958	marzo	17	1956	marzo	20	-	-	4	id.-		id.-
id.-	id.-	2o	110	id.-	Ciudad.-	1958	marzo	21	1959	marzo	8	-	11	18	id.-		id.
Directora	id.	R 1	60	id.	Vejigas	1959	marzo	16	1961	marzo	12	1	11	27			Traslado
Maestra	efectiva	1o	166	id.	El Dorado	1961	marzo	13	1968	agosto	7	7	4	25			Pasa a otro cargo
Sub.Dir.	Interino	1o	166	id.	id.	1968	agosto	8	1969	marzo	2	-	6	25	Trasl.Interdep.		
Maestra	Efectivo	1o	110	Montevideo		1969	marzo	3	1971	marzo	7	2	-	5			
id.	id.	2°	76	id.		1971	marzo	8	1979	marzo	11	8	-	4			
id.	GRADUADA	2°	32	id.		1979	marzo	12									

22015

810214

Montevideo, 11 de febrero de 1981.-

SEÑOR SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR DEL
CONSEJO DE ENSEÑANZA PRIMARIA
PRESENTE

6014/CSE/81
R.S./S.M.

Se solicita de ese Consejo los antecedentes sobre la Maestra jubilada Raquel CABALLERO TECHERA, titular de la Céd. de Identidad Nº 997.323 y C.C. AVA 6442, a los efectos de poder disponer del máximo de información , ya que la misma presentó recurso ante esta Comisión Supervisora de la Enseñanza, por habérsele aplicado el Acto Institucional Nº 7. En el referido recurso que se adjunta, entre los descargos que realiza, figura que con fecha 17 de diciembre de 1975 por Resolución del Consejo Interventor de Educación Primaria se le declara cesante, no autorizándosele la prórroga al cumplir los 25 años de servicio.Que con posterioridad se revió dicha solicitud, al comprobarse de acuerdo a su versión que los antecedentes por los cuales se le había aplicado la anterior resolución, no correspondían a su persona, sino a otra docente. Que asimismo habría presentado en ese Consejo, el Certificado de fé democrática.

Cómo no existen dichos antecedentes en el archivo de esta Comisión Supervisora de la Enseñanza, es que se solicitan los mismos a efectos de poder actuar con la mayor ecuanimidad en el caso en estudio. Que asimismo, se solicita toda otra información que se pueda disponer de otra docente de igual nombre y primer apellido.

Saluda a usted atentamente
Por el Secretario de la C.S.E.
CORONEL
LUIS E. GONZALEZ

22016

Montevideo, 14 de setiembre de 1981.-

NOTA Nº6414/CSE/81

a.d.

Srta. Raquel Caballero Techera

P r e s e n t e

Atento su nota de fecha 2/2/81 por la cual solicita reconsidración de la resolución por la que se le aplicaba el Acto Institucional Nº7, llevo a su conocimiento que esta Comisión Supervisora de la Enseñanza ha resuelto dejar sin efecto la apgicación del mencionado Acto Institucional.-

COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA SECRETARIA

Saluda a usted atentamente

El Secretario de la C.S.EE.

CORONEL

MARIO GARCIA

22017

Montevideo, 20 de mayo de 1982.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION COORDINADORA DE LA ENSEÑANZA,

GENERAL YAMANDU TRINIDAD.- Presente.-

Señor Presidente:-

LEO SCHWARZ GORINSTEIN, oriental, casado, con C.Id. Nro. 585.636 de Montevideo y Cred.Cív. Serie A.P.A. Nro 7062; domiciliado en Avda. General Flores Nº 2156 (Tel. 290011) al señor Presidente me presento y, como mejor corresponda, digo:-

I.-Por Resolución RI.11/50/82, recaída en Exp. 1/1519/82, el Consejo Nacional de Educación, en sesión del día 2 de abril p. pdo., dispuso: "el pase a situación de disponibilidad calificada del Maestro de Taller de Mecánica Naval de la Escuela Técnica Industrias Navales, Leo Schwarz Gorinstein...".-

II.-Dicha resolución se fundamenta en : "la nota remitida por "la Vice-Rectoría del Organismo y la información proporcionada "por las Oficinas de Seguridad Nacional" por la cual "se comunican antecedentes de LEO SCHWARZ GORINSTEIN que tornan a éste de permanencia inadmisible en la función, por lo inconciliable que aquélla es para con el interés público o razones de "mejor servicio administrativo en términos del decreto Nº 127/ "78 de 6 de marzo de 1978."-

III.-La fundamentación fáctica de tal resolución se hallaría en el hecho de que, cuando yo tenía 16 años de edad, me habría afiliado al Partido Comunista.-

Debo precisar que, nacido el día 26/oct/931 en Montevideo, me afilié a dicho Partido en mi mocedad, en momentos en que recién se ponía fin a la Segunda Guerra Mundial, en la que//

22018 Doc poco legible

//los ALIADOS derrotaron, felizmente, a la barbarie desatada por Hitler.

En ese entonces se vivía en el Uruguay, emocional y colectivamente, la euforia del triunfo, sin hacerse (basta remitirse a la prensa escrita de la época) una precisa discriminación ideológica entre quiénes libraron tan formidable batalla contra el nazismo.)

En ese entorno tan especial es que, siendo tan joven, me afilié a dicho partido político, y debo afirmar enfáticamente que ello fué lo único que hice en términos de actuación política en toda mi vida: no trabajé en política; no participé de actos políticos de clase alguna y, con el tiempo, eché al olvido tal afiliación.

Me dediqué, muy sacrificadamente, a estudiar (acompaño prueba documental) alternando mi trabajo con mis estudios en el Liceo Nocturno y luego en la Universidad del Trabajo, graduándome en el año 1964 en la manualidad de MECANICA y asistiendo a cursos de post-grado del Instituto de Enseñanza de Industrias Navales en los años subsiguientes, hasta obtener la Patente de Conductor de Máquinas de Combustión Interna, prevista en el Reglamento de Maquinistas Navales de la Marina Mercante Nacional de 27 de marzo de 1958.-

IV.-Desempeñé el cargo de Maestro Taller Tornería desde el 16/9/960 en la Escuela de Industrias Navales y Maestro Taller Mecánica Naval desde Agosto/962, mereciendo siempre, a través de más de veinte años de labor docente, muy encomiásticos informes de los distintos Directores: se acompañan las calificaciones.//

Doc. poco legible

//donde se destacan mi capacidad, mi asiduidad, mi permanente colaboración,etc.etc.-

V.-Acredito,con fotocopias de partidas del Estado Civil, - que contraje matrimonio el día 22/3/956; que tengo tres hijos -de 20,21 y 24 años de edad-; y desde el año 1966 tengo empresa de Tornería Mecánica -en Av. Gral. Flores 2156- registrada en DI.PA.I.CO. con el Nro. 436772 y en la D.G.I. con el Nº 21-011-2240011; y reitero que, fuera de aquella juvenil afiliación,nada hice en términos de actividad política, aplicando todos mis desvelos, exclusivamente, a mi hogar, a mi empresa y a mis funciones docentes.-

VI.-En el Decreto Nro.127/78 de 6/3/978,aludido en la Resolución 11/20/82, se afirma que el pase a disponibilidad calificada "está adjetivado fundamentalmente por la existencia de situaciones de naturaleza subjetiva en la persona misma del funcionario, que tornan a éste de permanencia inadmisible en la función..." y "privan,no solamente exigencias ideológicas y morales de origen constitucional para desempeñar la función pública,sino inclusive reglas de idoneidad,ética administrativa y rendimiento del funcionario...".-

En mi caso,afirmo enfáticamente que no hay razones ideológicas,ni morales, ni de falta de idoneidad o de ética administrativa o de rendimiento, que obsten a la continuidad de la prestación de mis funciones docentes, que ha dado mérito siempre a encomiásticas calificaciones de mis Superiores.

No profeso, desde hace más de treinta años, idea política alguna. Me limito,desde entonces, a mi hogar,a mi empresa y//

Doc. poco legible

//a mi labor docente; no pudiéndose válidamente señalar ni una sola actitud de mi persona, contraria al interés nacional, que debe ser siempre preservado. En tal aspecto, la Oficina Central de Información de Personas, creada por el Decreto Nro. 128/78 (también de 6/3/78), podrá realizar las indagatorias que se estiman pertinentes, y para lo cual ofrezco desde ya mi colaboración.

Mi dedicación exclusiva a mi hogar, a mi empresa y a mis clases, puede ser fácilmente corroborada en la Universidad del Trabajo, en el medio empresarial, y en mi vecindario; y puede ser avalada por personas de grande y notoria solvencia moral, cuyo testimonio ofrezco desde ya.

VII.-Obviamente, interesa a mi personalidad moral, cívica y laboral, destruir la afirmación de que tengo ideas contrarias al interés nacional -lo que afecta gravemente mi prestigio personal y empresarial-.

POR LO EXPUESTO, SOLICITO AL SEÑOR PRESIDENTE QUE, PREVIAS LAS INDAGATORIAS QUE ESTIME PERTINENTES, SE RECONOZCA QUE NO SE DAN, EN MI CASO, LOS EXTREMOS PREVISTOS EN EL ACTO INSTITUCIONAL Nro.7 y su reglamentación, para el pase a disponibilidad calificada, y, CONSECUENTEMENTE, SE REVOQUE LA RESOLUCION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, arriba aludida, Nro. I.11/50/82.-

-Sírvase disponer de conformidad, por ser justicia.-

-Saludo al señor Presidente muy atentamente.-

Es copia fiel

22021

Doc. poco legible

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

URGENTE.-

-84430

-ADJUNTO AL PRESENTE REMITO A USTED UNA FOTOCOPIA DE RELACION DE HECHOS -ACAECIDOS DESDE EL 21/VII/78 al 24/XI/78.-(RELACIONADOS CON EL CENTRO -DE EDUCACION DE ADULTOS No.9).- Antecedentes del Sr. JOSE [illegible] FERNANDO.-

22022

Ver Parte R/ Nº 35. Carpeta 2. Se eleva foto copia SMCO

R4439

RELACIÓN DE HECHOS ACAECIDOS DESDE EL 21 - VII - 78 al 24 - XI - 78.-

1.- El 21/VII/78 se inscribe en el CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS Nº 9, sito en la calle RÍO DE JANEIRO Nº 3962 (CERRO), en el nivel de 3er. año, con el número MATRÍCULA 6418, el Sr. JOSÉ ASDRÚBAL FERRANDO, oriental, nacido el 31 de octubre de 1945 en la 6a. Sección Judicial de Rivera, cuyo padre es José M. Ferrando, oriental, fallecido, y su madre Ernestina Cabrera, oriental, fallecida también; con C.I. 1.038.228 de Montevideo, declarando trabajar en la EMPRESA ROMEGIL Y GONZÁLEZ (Avda. Soca Nº 1266 de esta ciudad).-----------------
Establece que su domicilio es BÉLGICA Nº 1711 (CERRO). Afirma que RECIÉN LLEGA AL PAÍS LUEGO DE ESTAR CINCO AÑOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, habiendo CURSADO ESTUDIOS EN EL URUGUAY HASTA 9º AÑO (de Primaria).-----------------
- LLAMA LA ATENCIÓN : que al explicarle la Directora del Centro que al ingresar en ese período no obtendrá PASE A ENSEÑANZA MEDIA (ya que no completaría el número de asistencias reglamentarias al efecto), le responde que "en a él no le interesa, porque DESEA CONSERVAR EL LUGAR PARA EL AÑO PRÓXIMO, estando desde ésto, inscripto, en dicha clase.-----------------------------

2.- Desde el momento de entrar en 3er. año tuvo ascendencia sobre los alumnos. Favoreció la situación el hecho que la Maestra de esa clase Sra. CLARIS VIOLETA SEIJAS DE HERNANDORENA fuera Directora de la Escuela donde él concurrió de niño.--
Demostró poseer todas las condiciones de un "líder nato", y más conocimientos que los que tiene una persona que sólo concurrió hasta 9º año escolar.

3.- A la semana de estar en la clase, todos los alumnos lo siguen y admiran. Presentó ante la Dirección del Centro la idea de ORGANIZAR UN FÚTBOL DE SALÓN CON TODOS LOS ALUMNOS DEL CENTRO (ya que ello representaba el deseo y sentir de todo el alumnado, como actividad complementaria). Solicitaba por tanto, que la Directora del Centro lo respaldara con su apoyo y con su firma.----

4.- El 4/VIII/78, estando en la Dirección la Directora del Centro y la Inspectora de Educación de Adultos Sra. DOLORES REY DE VILLANUEVA, el alumno JOSÉ ASDRÚBAL FERRANDO se dirige (para tratar algo referente al Fútbol de Salón) a la clase de 2º año (a cargo de la Maestra Sra. VILDA CASCO DE BASSINI) de la siguiente forma (informada por la propia docente): "Compañeros! TENEMOS QUE UNIRNOS PORQUE UNIDOS VAMOS A TRIUNFAR..."-----------------------

5.- Ese mismo día y 7/VIII/78 la Directora del Centro solicita al AGENTE DE LA SECCIONAL 24a (que, junto con el Sereno del Jardín de Infantes Nº 228 Sr. FRANCISCO ÁLVAREZ, hacen conjuntamente la vigilancia nocturna del local y predio escolar (que corresponde al Centro de Educación de Adultos Nº 9), la oriente acerca del trámite a seguir para conocer más datos de este alumno José Asdrúbal Ferrando, ya que no se tienen las pruebas necesarias, pero sí la SOSPECHA DE QUE SU ACTUACIÓN NO ES LA COMÚN.-----------------------
Dicho Agente de la Seccional (Sr. OMAR RIPOLL) ORIENTA A LA DIRECTORA PARA QUE PRESENTE INMEDIATAMENTE ESA INQUIETUD AL Sr. COMISARIO, hablando dicho Agente con el Sr. Comisario del asunto, previo a la visita de la Directora del Centro a la Seccional 24a.---

22023 1 Poco legible

.//.

La Directora constata que el lugar de trabajo declarado por el Sr. José Asdrúbal Ferrando es FALSO, ya que en esa dirección no existe ninguna EMPRESA MONEGIL Y GONZÁLEZ, ni en sus inmediaciones.-

6.- ENTRE EL 8 Y 11 DE AGOSTO DE 1978: Se entrevista la Directora del Centro de Educación de Adultos Nº 9 (LILIÁN EDITH OLIVERA VIDEGAIN, C.I. 975.992; C.C. B.T.B. 13.483) (previa autorización de la INSPECTORA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS Sra. Dolores Rey de Villanueva) con el COMISARIO DE LA SECCIONAL 2da. Sr. GIRIBALDI, quien toma por escrito todos los datos verbales de la Directora, prometiéndole manejar personalmente ese asunto ante sus Superiores.-
Para tranquilidad de la Directora del Centro, le muestra EL DUPLICADO ELEVADO POR ÉL, EN EL QUE EL Sr. COMISARIO SOLICITABA INFORMACIÓN DEL ALUMNO JOSÉ ASDRÚBAL FERRANDO ANTE LAS OBSERVACIONES DE LA DIRECTORA DEL CENTRO, COMUNICADAS AL AGENTE Sr. OMAR RIPOLL.-
Posteriormente, se entrevista nuevamente la Directora del Centro con el Sr. Comisario en la Seccional 2da. para conocer aquélla a qué atenerse con respecto al alumno aludido. En tal oportunidad el Sr. Giribaldi asegura que no tiene antecedentes esa persona y que EL CASO DE ESTE ALUMNO YA ESTABA EN LA ÓRBITA DE INTELIGENCIA. Por lo tanto, LA DIRECTORA DEBÍA QUEDARSE TRANQUILA CON SU CONCIENCIA POR HABER HECHO EXACTAMENTE LO QUE CORRESPONDÍA.

7.- MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 1978.-

- POR LA MAÑANA, CERCA DEL MEDIODÍA: Concurre al domicilio de la Directora del Centro de Educación de Adultos Nº 9 (calle JAPÓN Nº 1768 entre CHILE y PORTUGAL) un señor que dice "TENER QUE HABLAR CON ELLA URGENTEMENTE Y SER DE PRIMARIA. Es atendido por la hermana de la Directora quien le dice que vuelva a las 18 y 30 para encontrarla, ya que ella es SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA Nº 64 "JARDINES DEL HANGAR".-
- HORA 18 y 30: Nuevamente concurre el señor aludido al domicilio de la Directora. Ésta, en presencia de su hermana, le pide su identificación. Y él le muestra el CARNET DE OFICIAL DE INTELIGENCIA a nombre de HÉCTOR PÉREZ y la Cédula de Identidad, confrontándose los datos. Dice venir enviado por el Departamento de Inteligencia por el caso JOSÉ ASDRÚBAL FERRANDO en busca de la máxima información. Luego de tomar nota de todo cuanto ella le comunicara, le solicita autorización para colocar un Oficial de Inteligencia en el 1er. año, a fin seguirle los pasos al alumno aludido "desde adentro". Estableció que cualquier cosa que la Directora observara de él, tenía que comunicárselo al Comisario Sr. Giribaldi, PERO SIN IR A LA SECCIONAL 2da. (para evitar que la vieran en ella) Y A TRAVÉS DEL TELÉFONO PERSONAL DEL Sr. COMISARIO. Como en ese momento no tenía dicho teléfono "a mano" prometió a la brevedad LLAMAR POR TELÉFONO A LA DIRECTORA PARA PASARLE EL NÚMERO TELEFÓNICO DEL DOMICILIO PARTICULAR DEL Sr. COMISARIO Y EL NOMBRE DEL OFICIAL DE INTELIGENCIA QUE ENTRARÍA COMO ALUMNO AL CENTRO, EL CUAL NUNCA ESTARÍA EN CONTACTO CON LA DIRECTORA.-

8.- Mientras tanto, el alumno JOSÉ ASDRÚBAL FERRANDO dominaba todo el grupo, y persistía en organizar el FÚTBOL DE SALÓN DEL CENTRO.
a) La Directora sorpresivamente investiga en cada clase número de alumnos interesados en tal actividad complementaria, y al constatar que no existe interés real en todos los alumnos del Centro, sino en un grupo reducidísimo de cinco, ACLARA AL ALUMNADO DE CADA GRUPO QUE NO APOYARÁ BAJO NINGÚN CONCEPTO

22024 Poco legible

TAL ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA POR NO CONTAR CON EL INTERÉS DE LA TOTALIDAD DE LOS ALUMNOS DEL CENTRO.---

b) El Sr. José Asdrúbal Ferrando organiza entonces partidos de Fútbol de Salón los días sábados y domingos con los alumnos que lo siguen; luego, los organiza los días hábiles en el horario del Centro.------------------------

Comienzan los alumnos a faltar a clase y a borrarse del Centro declarando que es por razones de extensión de horarios de trabajo, pero teniendo suficiente tiempo para asistir a los partidos de Fútbol de Salón organizados por Ferrando en la PLAZA Nº 22 (calle BOGOTÁ Y CHINA).--------------------

c) Comienza a faltar el Sr. FERRANDO A CLASE... Y CON ÉL LOS ALUMNOS.--------

Cuando ellos asisten, lo hacen tarde (argumentando que es por razones de trabajo), pero reuniéndose con José Asdrúbal Ferrando ANTES DE LA HORA DE CLASE EN LA PLAZA DE DEPORTES.------------------------------------

d) El Sr. José Asdrúbal Ferrando acompañado de un alumno de esa clase que poco a poco se va convirtiendo en su "mano derecha" (WALTER DOMINGO ORDANO SOMELLA, oriental, nacido el 31 - V - 1959 en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, domiciliado en la CALLE 13 Nº 3749, C.I. 1:866.372, empleado de Tintorería, ingresado al Centro Nº 9 el 27-III-78) SOLICITA A LA DIRECTORA DEL CENTRO SU FIRMA Y SELLO PARA RESPALDAR LAS REUNIONES QUE FERRANDO COMENZARÁ A HACER FUERA DEL HORARIO ESCOLAR (sábados, domingos o feriados) EN SU CASA (BÉLGICA Nº 1711) CON EL FIN DE LEER LIBROS, ESCUCHAR DISCOS Y BAILAR.------

Según él, esta era la mejor forma para "UNIR AL GRUPO QUE ESTABA MUY DESINTEGRADO. La primer Reunión se produce el 25-VIII-78.-------------------

Al ver que no puede lograr tal propósito, explica que muchos padres no dejan ir a sus hijas a su casa "por ser muy anticuados", mientras que, si la Directora lo respalda, ellos consentirán en dejarlas ir.--------------------

9.- Diariamente, el Sr. COMISARIO GIRIBALDI es informado por la Directora de todos los sucesos a través de mensajes llevados por el Sr OMAR RIPOLL (AGENTE DE VIGILANCIA DEL LOCAL Y PREDIO). La Directora informa al Sr. Comisario, de la visita a su casa del Oficial de Inteligencia Sr. HÉCTOR PÉREZ.----------

10.- 7 - IX - 78: Viendo que el tiempo pasa y no viene ninguna persona de Inteligencia a inscribirse al grupo de 3er. año, ni se toma medida alguna, telefónicamente habla la Directora del Centro con el Comisario Sr. Giribaldi.------ Éste dice a aquélla que efectúe el viaje que tiene autorizado (MONTEVIDEO-PAYSANDÚ - PARAGUAY) en las vacaciones de primavera, tranquila, ya que él arreglará todo lo referente al "caso Ferrando" ANTES DE SALIR ÉL DE LICENCIA ANUAL (cosa que hará el 11-IX - 78).------------------------------

11.- SÁBADO 30- IX- 78.

Viendo que no existe movimiento alguno de solución en el "caso Ferrando", habiendo dejado éste de asistir diariamente a clase, pero PERMANECIENDO TODOS LOS DÍAS EN LA PLAZA DE DEPORTES Nº 22 (Bogotá y China), o en el CAFÉ sito en la calle Bogotá y Bélgica o en el CAFÉ situado en la calle PORTUGAL Y [illegible], CONCENTRANDO CADA VEZ MÁS ALUMNOS DEL CENTRO... la Directora del Centro concurre al DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA (en el horario de la mañana) para entrevistarse con el Sr. HÉCTOR PÉREZ (previa autorización de la Inspectora de Educación de Adultos Sra. Dolores Rey de Villanueva) a fin de solicitarle autorización para eliminarlo del Centro.------------------

22025 Poco legible

En el Departamento de Inteligencia es atendida la Directora por el OFICIAL Sr. WASHINGTON GRIGNONES quien asegura "no haber Oficial alguno de Inteligencia con ese nombre: Néstor Pérez." y "no estar enterado el Director del Departamento (al que él mismo consultó) de que tal persona, en nombre de Inteligencia hubiera ido a la casa de la Directora del Centro Nº 9."---------
Asimismo, se desconocía el caso Ferrando por completo, ya que de la Seccional 2da. no había llegado ningún Oficio elevado.-----------------------------------
Luego de buscar la FILIACIÓN DE JOSÉ ASDRÚBAL FERRANDO, comunica el Sr. W. GRIGNONES a la Directora que dicho alumno "ESTÁ AFILIADO AL PARTIDO COMUNISTA, ESTÁ MUY BIEN ADOCTRINADO, HABIENDO DESAPARECIDO DEL PAÍS EN EL AÑO 1973" Y NO ESTANDO EL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA ENTERADO DE QUE ESTUVIERA NUEVAMENTE EN ESTE TERRITORIO."---

a) El Sr. W. Grignones entrega a la Directora papel y birome (por orden del Director del Departamento) para que ella haga un INFORME SINTÉTICO PERO PRECISO DE LOS PASOS QUE ELLA SIGUIÓ EN EL CASO FERRANDO Y LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN CONOCIMIENTO DE DICHO CASO.---

b) Luego de entregar al Director del Departamento dicho Informe de la Directora, el Sr. W. GRIGNONES comunica a aquélla que "RECIÉN EN ESE MOMENTO ESTE CASO ENTRA EN LA ÓRBITA DE INTELIGENCIA." ----------------------------------

c) La Directora solicita, entonces, luego de describir (al Sr. Grignones) el físico del "supuesto" Oficial Sr. Néstor Pérez, le muestren las fotos de los Oficiales de Inteligencia para reconocer al que fuera a su casa portando el carnet de Inteligencia.--
El Sr. Grignones asegura NO HABER NINGÚN OFICIAL NÉSTOR PÉREZ EN INTELIGENCIA, y no poder hacer nada hasta el reintegro del Sr. Comisario de la Seccional 2da.

d) El Sr. Washington Grignones solicita a la Directora del Centro la LISTA DE TODOS LOS ALUMNOS DEL 3er. AÑO CON NOMBRE Y DOMICILIO DE CADA UNO DE ELLOS.-

e) El Sr. W. Grignones pasará al día siguiente DOMINGO 1º DE OCTUBRE por la casa de la Directora para retirar la Lista de alumnos aludida, afirmando que esa misma tarde "se aprehenderá a Ferrando".------------------------------

f) 5 - X - 78.---
Concurre al Centro el Sr. José Asdrúbal Ferrando, citado por la Directora para que devuelva el dinero de bonos-donación que aún tiene en su poder y explique las causas de su inasistencia al Centro. En presencia del Sereno del Jardín Nº 229 (Sr. Francisco Álvarez) y del Agente de la Seccional 2da. (Sr. [illegible] Ripoll quienes se encontraban en ese momento en la Dirección del Centro, el Sr. José A. Ferrando afirma que se mudará del Cerro por razones personales, por lo cual no asistirá más al Centro, ya que "cuando un líder falla, debe dar lugar a "otro líder".--
LLAMÓ LA ATENCIÓN A LA DIRECTORA que el Sr. Ferrando emplease el término "LÍDER" que ella usara ÚNICAMENTE ANTE EL COMISARIO, ANTE el Sr. RIPOLL, ANTE EL Sr. ÁLVAREZ y EN EL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA (en este último lado, en forma escrita)--

g) ENTRE EL 9 Y 11 DE OCTUBRE: Va el Sr. W. Grignones al Centro Nº 9 (hora 22) para retirar la Lista de Alumnos de 3er. año con nombre, dirección y C.I. de cada uno de ellos.---
En presencia del Sereno del Jardín de Infantes Nº 229, quien por orden de la Directora permaneció en la Dirección del Centro, el Sr. W. Grignones afirma

22026

Poco legible

-//-

que "si bien hay un Sr. Néstor Pérez en Inteligencia, físicamente no es coincidente con la descripción que hace la Directora." Y como está de licencia el Sr. Comisario de la Seccional 24a. no se puede averiguar nada. Pero, afirma que "luego de verificar ciertos datos se procederá a la detención inmediata de Fernando." Deja a la Directora del Centro el teléfono de su oficina (91-17-52) o el de Jefatura (98-91-01 al 05, Interno 207) para que lo llamara, cualquier cosa que necesitara.

12.- Durante el resto de octubre, el lugar de José Asdrúbal Fernando lo ocupa el alumno WALTER DOMINGO ORDANO en el grupo. Esa clase que en abril contó con 51 hombres, 32 mujeres y 83 totales, al 21/VIII/78 en que ingresa el Sr. José Asdrúbal Fernando cuenta con 34 hombres, 20 mujeres y 54 totales, y al 30 de octubre de 1978 quedó el grupo reducido a 14 hombres, 8 mujeres y 22 totales.
Muchos de los alumnos que desertaron siguieron vinculados con el Sr. Fernando y el "Fútbol de Salón".

13.- VIERNES 17 / XI / 78.
Concurre a la Dirección del Centro de Educación de Adultos Nº 9 al Sr. JULIÁN BAZZANO (oriental, C.I. 958.473, domiciliado en la calle MANUEL HERRERA Y OBES Nº 5352, de oficio zapatero), padre del alumno de 3er. año JULIÁN JOAIR BAZZANO ESTELA (oriental, nacido el 18/III/1962 en la Seccional Judicial 16a. de Montevideo, con C.I. 1:846.924, reconocido por Julián Bazzano y cuya madre es MARÍA IGNACIA ESTELA, oriental, pensionista, con igual domicilio que su padre.
El Sr Bazzano (padre) pregunta a la Directora si su hijo asistió el día anterior al Centro. Ésta le informa que desde hacía muchos días su hijo no asistía a clase, presentando gran número de inasistencias y comprometiendo ya su promoción, por tal motivo. El Sr. Bazzano (padre) desconocía tales inasistencias ya que el hijo salía a la hora del Centro todos los días y retornaba aproximadamente a la misma hora (23 horas) todas las noches, como si hubiera asistido a él.
a) Informa que el día anterior, su hijo retornó a las 4 horas de la madrugada descalzo y en taxímetro, diciéndole al padre que se "había ido al campo con una chica, luego de la salida del Centro".
b) Al llegar las dos de la madrugada del 17/XI/78 y observar el Sr. Bazzano que su hijo no había vuelto a su casa, fue a la Seccional 19a. para saber si le había pasado un accidente o estaba detenido; de allí vino a la Seccional 24a. donde hizo la denuncia correspondiente de desaparición del hijo.
c) Cuando volvió a su casa, su hijo estaba en ella habiendo llegado en las condiciones descritas anteriormente, y estando muy asustado (según versiones de su padre).
d) Llamado a la Dirección del Centro JULIÁN JOAIR BAZZANO ESTELA e interrogado acerca de qué le había ocurrido el día anterior, dio una versión diferente: "se había quedado a jugar al Fútbol de Salón en la plaza de Deportes Nº 25, se había quitado los zapatos para ello, y luego de terminar el partido se los fue a poner, y se los habían robado. Descalzo y bajo de agua (fuerte temporal) fue desde Bélgica y China hasta Cerro Norte (a casa de una tía quien le proporcionó dinero para tomar un taxímetro y volver a las 4 de la mañana a su casa.)
e) El Sr. Bazzano enterado de la versión del hijo, por la Directora, asegura que

es mentira.---

f)Desde entonces,el Sr. Bassano (padre)se dispuso averiguar quién le llevó a su hijo al Fútbol de Salón,dónde ha estado todas las veces que faltó a clase y qué le ocurrió el 16/XI/78.----------------------------------

g)Todo lo que va averiguando se lo comunica a la Directora diariamente,ya que el Sr. Bassano lo sigue(a distancia) al hijo a diario al Centro para observar con quién se vincula,dónde va, etc.------------------------------

14.-VIERNES 24/XI/78.---

El Sr. Julián Bassano (padre) averiguó que en la noche del 16/XI/78 a su hijo le dieron de beber "algo" en una coca-cola,en LA PLAZA DE DEPORTES Nº 22 (Bogotá y China),cayendo dormido de inmediato,"Alguien"lo recogió y lo llevó al CLUB "LAS ACACIAS" (ubicado en la esquina de las calles RUSIA Y VIZCAYA.Y de allí "otra persona" lo llevó a la "Casa de Pinocho"(no sabiendo aún quién es éste).---

Aconsejado el Sr. Bassano para que no tome la justicia por su propia mano y observando la Directora que lleva un paquete envuelto en diario,de la forma de un arma de fuego,le preguntó sobre su contenido.A ello el Sr.Bassano le respondió que no era arma de fuego sino algo para defensa personal,ya que él no sabía con qué se iba a encontrar...

El Sr. Bassano está desesperado ante lo que ocurrió a su hijo y no presenta el equilibrio necesario para dominarse.-------------------------------------

----

Poco legible

MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION
UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Montevideo, 22 de diciembre de 1978

SEÑOR JEFE DE POLICIA
DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
P R E S E N T E

[illegible]ta Nº4447/CSE/78
a.d.

Adjunto a la presente por órden del Señor Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza, General Julio C. Rapela, se remite a usted fotocopia de los antecedentes originados por una denuncia formulada por la Directora del Curso de Adultos Nº9 ante el Señor Comisario de la Seccional 24a. referente al anormal comportamiento de una persona, alumno de dicho Curso.-

Atendiendo a que la situación planteada no ha sido a la fecha clarificada debidamente no obstante haber tomado intervención la Seccional Policial mencionada como asimismo la Dirección Nacional de Información e Inteligencia es que se solicita al Señor Jefe quiera tener a bien disponer las averiguaciones pertinentes comunicando al Señor Presidente de esta Comisión el resultado de las mismas.-

Saluda a usted atentamente
El Secretario de la Comisión
Supervisora de la Enseñanza
CORONEL
OTTO GOSSWEILER

22029

Montevideo, 8 de julio de 1981.

Sr. Comandante en Jefe del Ejército

Teniente General Luis V. Queirolo

Presente.

Sr. Teniente General:

Me tomo la libertad de dirigirme a Ud. -abusando del hecho de que su hija Estela fuera alumna mía en el Liceo La Mennais- para plantearle mi situación personal.

He dedicado mi vida a la enseñanza y al periodismo.

Ingresé a la docencia en 1947. Ello significa que, por imperio de la ley, cuando cumpla 57 años de edad quedaré cesante, marginado de toda actividad oficial, no obstante encontrarme en la plenitud de mis fuerzas y en el mejor momento para aprovechar la experiencia adquirida.

En 1974-5 fui honrado con la designación de Director General de Educación Secundaria, Básica y Superior, cargo de confianza que desempeñé en circunstancias muy difíciles para el país y para mi familia. Mi único orgullo es que ése fue el primer año en el que las clases se desarrollaron con absoluta normalidad, luego de una década de irregularidades.

Desde 1975 soy Inspector de Historia (actualmente ejerzo la Jefatura de ese Departamento).

Paralelamente, desde 1962, ocupo el cargo de Redactor Político del diario "El País", donde he publicado decenas de miles de artículos sobre problemas educacionales y de política internacional.

Puedo afirmar, legítimamente, que aún bajo el peor acoso de la subversión mis editoriales jamás dejaron de denunciarla y de atacarla.

Para terminar, recuerdo que cuando el caudillo Mario se dirigía a sus conciudadanos para reclamarles el voto que le permitiera ser elegido Cónsul romano, no sabiendo expresarse con elocuencia, mostraba, sin embargo, su pecho lleno de cicatrices de guerra.

Yo también tengo mis cicatrices -y aunque modestas- son suficientemente válidas como para esperar un puesto de lucha que me permita sentir que aún gozo de la confianza de un proceso con el que me he identificado y al que he defendido con honestidad y [illegible].

En tal sentido, la única condecoración física que ostento son las [illegible] te bombas incendiarias y de alquitrán que se arrojaron sobre mi domicilio, en aquel entonces, en Mississippi 1645.

22030 (A)

TRANSCRIPCION PARCIAL DE LA FOJA Nº 22030 (RP)

Montevideo 8 de julio de 1981.
Sr. Comandante en Jefe del Ejército
Teniente General Luis V. Queirolo
Presente.

Sr. Teneinte General:

Me tomo la Libertad de dirigirme a Ud.-abusando del hecho de que su hija Estela fuera alumna mía en el Liceo La - Mennais para plantearle mi situación personal.

He dedicado mi vida a la enseñanza y al periodismo.

Ingresé a la docencia en 1947.Ello significa que por imperio de - la ley, cuando cumpla 57 años de edad quedaré cesante, marginado - de toda actividad oficial, no obstante encontrarme en la plenitud de mis fuerzas y en el mejor momento para aprovechar la esperiencia adquiridad

En 1974-5 fui honrado con la designación de Director General de - Educación Secundaria, Básica y Superior, cargo de confianza que de-sempeñé en circunstancias muy difíciles para el país y para mi familia. Mi único orgullo es que ése fue el primer año en el que las clases se desarrollaron con absoluta normalidad, luego de una década - de irregularidades.

Desde 1975 soy Inspector de Historia (actualmente ejerzo la Jefatura de e se Departamento).

Paralelamente,desde 1962,ocupo el cargo de Redactor político del diario "El País", donde he publicado decenas de miles de artículos - sobre problema educacionales y de política internacional.

Puedo afirmar, legítimamente, que aún bajo el período de la subversión mis editoriales jamás dejaron de denunciarla y de atacarla.

Para terminar,recuerdo que cuando el caudillo Mario se dirigía a sus conciudadanos para reclamarles el voto que le permitiera ser e-legido Cónsul romano, no sabiendo expresarse con elocuencia, mostraba, sin embargo, su pecho lleno de cicatrices de guerra.

Yo también tengo mis cicatrices -y aunque modestas- son suficientemente válidas como para esperar un puesto de lucha que me permita sentir que aún gozo de la confianza de un proceso con el que me he identificado y al que he defendido con honestidad y objetividad.

En tal sentido, la única condecoración cívica que ostento son — las siete bombas incendiarias y de alquitrán que se arrojaron sobre mi domicilio sito, en aquel entonces,en Mississippí 1645.

22030 (B)

Mis viejos amigos -los embajadores Dr.Alberto Roca y Dr.José Etcheverry Stirling,entre otros- pueden dar referencias sobre mi persona y mi actuación.

Respetuosamente

Víctor H. Lamónaca Fabiere

FIRMAR Y ACLARAR

Datos personales:

Nacido en Montevideo el 10/V/1925.

Céd.Id. 451.996-2

Domicilio: 21 de Setiembre 2883. Ap.203

Teléfono: 70.03.47

22031 (A)

TRANSCRIPCION PARCIAL DE LA FOJA Nº 22031 (RF)

....

Mis Viejos amigos -los embajadores Dr. Alberto Roca y Dr. José Etcheverry Stirling, entre otros- pueden dar referencia sobre mi persona y mi actuación.

Respetuosamente

Victor H. Lamónaca Fabiere

Datos personales:
Nacido en Montevideo el 10-v-1925.
Céd. Id. 451.996-2
Domicilio: 21 de Seitembre 2833. Ap. 203
Teléfono: 70.03.47

22031 (B)

SECRETO 01

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
DEPARTAMENTO II (INF)
M O N T E V I D E O
131000 - NOVIEMBRE - 1979
S M - 084

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION (I) No. 744/B/S3/979 .-

I.- EVALUACION:

II .- RESPONDE A: Información existente en el Departamento II (Inf) del E.M.E.

III.- T E X T O:

JULIA MUÑOZ, funcionaria del Consejo Nacional de Educación Secundaria, habría realizado festejos y reunión con motivo de la muerte de ACOSTA Y LARA.

Informes sin confirmar establecen que habría ascendido dos puestos en el escalafón.

IV.- DISTRIBUCION:

C.S.E. Para conocimiento Ejemplar 01

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR Para conocimiento Ejemplar 02

V.- ACCION TOMADA: Confección del Presente Parte.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO - DEPARTAMENTO II - INFORMACIONES

El Jefe del Departamento II (E-2) del E.M.E.

CORONEL MARIO J. AGUERRONDO.

PR/sip

ES. MA. CO.
ENTRADA
SIRVASE CITAR
ASUNTO No. 793338

22032 29 NOV. 1979

SECRETO

Com. Sup. Enseñanza

SECRETO

HOJA 1 DE 1
COPIA NRO.
D * 7
D E II
C. SAN JOSE
211200MAY1980
L F 55

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION NRO.091/D*2/980/

I.-EVALUACION: A - 1

II.-RESPONDE A:-Información proporcionada por el Bn.I.Nº 4, ampliación de lo informado por P.E.I.Nº 078/D-2/980.-

III.-T E X T O: -En el Liceo de C.NUEVA PALMIRA, la profesora Isabel PE REIRA de PERRONE, omitió dar cumplimiento a las Directivas recibidas en el sentido de ofrecer a los alumnos una explicación del homenaje que se realizaba y cumplimiento de un minuto de silencio.-

-Consultada sobre el hecho, manifestó que se había olvidado.-

IV.-DISTRIBUCION:
3 Ej.Dpto.E-II.
1 Ej.Com.Sup.Ens.
1 Ej.a ARCHIVO.

DIVISION DE EJERCITO II - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

POR EL CTE.DE II,EL 2do.CTE.
CORONEL
GERMAN J. GONZALEZ.

ES. MA. CO.
ENTRADA
SIRVASE CITAR
ASUNTO NO. 201111

02 JUN. 1980

SECRETO

22033

CSE
Form 31

EDUCACION SECUNDARIA BASICA
Y SUPERIOR

Montevideo, 10 de julio de 1981

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA.-

PRESENTE.-

Nota 187/SD/81.-

A los efectos que estime pertinente, cúmpleme informar a usted que el suscrito recibió información procedente del ámbito de secundaria por la cual algunos Inspectores Docentes probadamente demócratas le hicieron saber que el Señor ANGEL MARIA LUNA, era izquierdista. La mencionada persona, que registra los antecedentes cuya fotocopia se adjunta, actualmente no se desempeña en el ámbito de la educación oficial y es la que conduce los reportajes sobre distinta tematica en Radio Carve, sumamente publicitada por Canal 10 de T.V.-

J.Elev.Inf.sobre
A.Luna.-
YAS-ae

Saluda a usted atentamente
El Sub Director General del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior
Coronel
YAMANDU A. SEQUEIRA

14 JUL. 1981
ES. MA. CO.
ENTRADA
SIRVASE CITAR
N° 802948

22034

Rosso C4[25]

Montevideo, julio 30 de 1980.- 1225

SR. MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

DON VALENTIN ARISMENDI.-

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Margarita B. de Morán, constituyendo domicilio en la calle Acevedo Diz N°1883 ap. , se presenta ante Ud. y expone:

1) Con fecha 7 de enero de 1974 se presentó - un escrito ante la Oficina de Impuesto Directos, solicitando un cargo para uno de sus hijos, en virtud de que el padre, titular de un cargo en dicho Organismo, falleció el 23 de diciembre de 1973.-

El expediente formado con la presentación del citado escrito fue trasladado al Ministerio de Economía y Finanzas con el N° 277.428, donde es archivado con la recomendación: "Tengáse presente".-

2) Con fecha 26 de marzo del año en curso se presentó un nuevo escrito, él cual fue archivado con el mismo número, donde se solicitaba que el cargo vacante dejado al fallecimiento delseñor Morán fuera ocupado por la abajo firmante, como consecuencia de que de sus tres hijos el único que podría acceder al mismo es menor de edad, ya que su otro hijo se radicó en el exterior y su hija se ha casado.-

La señora Margarita B. de Morán funda este pedido en su precaria situación económica, la cual no le permite hacer frente a la mantención de su menor hijo, que se encuentra en la etapa liceal, con los gastos que ello ocasiona

22035

3) Hasta el momento ninguna de las dos solicitudes han tenido contestación,siendo de nuestro conocimiento que el precitado expediente se encuentra en la Dirección General de ese Ministerio.-

Por lo expuesto solicito a Ud.:

1) Se me tenga por constituído domicilio.-

2) Se me conceda un cargo público en cualquier dependencia del Estado, quedando librado a vuestro criterio la función a encomendarseme.-

Sin otro particular,agradeciendo desde ya la atención que preste a la presente,esperando una feliz solución al problema planteado,en virtud de su reconocida sensitlidad,lo saluda muy atentamente.-

----

MARGARITA E. DE MORAN

22036

Prof.Rubén Motta Ratleff (6°Grado).

1) Cargos: Ultima Dirección, Instituto "José Batlle y Ordóñez".(Computa con otras Direcciones, 4 años).-

2) Profesor efectivo de Idioma Español por Concurso de Oposición (19o7).

3°) Otros cargos: Se inició como Docente y Administrativo en el Ente.Total: 20 años de antigüedad computada).-

4) Se le instruye sumario. Investigación administrativa: 8 de febrero/79 Resol: 24/40/79. Motivo:"El Director y Sub-Director del IBO son separados de sus cargos para instruirle investigación administrativa".

5) Notificación: 22/II/79. "...No existe intención dolosa en la especie; se trata de aclarar la inversión y destino de los fondos, para defensa de la Administración, así como para salvaguardar el buen nombre de los funcinarios".

6) Sigue el sumario sus instancias judiciales correspondientes. De las mismas no surge la mínima irregularidad contable.

7) Se estudian los legajos: docentes y administrativos que sólo acreditan méritos.

8) Nunca fue observado en forma específica por la marcha de las Direcciones.

9) Del estudio de los informes no se desprende lugar a sumario; sólo existen las debidas recomendaciones impartidas por la labor Inspectiva.

10) El sumariado solicitó Ampliación de Sumario para dejar bien en claro su honorabilidad.

11)Terminado el sumario, 1/VI/79, se comunica a Liceos Oficiales y Habilitados de la República, por N/C 153/79 la resolución: " 3:- Director del I.B.O Prof.Rubén Motta, pasa a desempeñar tareas como Adjunto a la Dirección General, del Consejo de Educación Secundaria".

12) A la fecha, 4 de julio, no ha sido notificado.

13) Entrevistas: con el Dirčtor General, el 20 de junio p.do; con el Sub-Director General, el día 2 de los ctes., quienes manifiestan: el primero que el Consejo no había tratado aún el asunto; el segundo, que hay posibilidades: ocupar el cargo o volver a sus clases.

El sumariado solicita: trabajar a la brevedad, ya que su persona ha quedado suficientemente saneada.

Desde el 8/II/79, cobra medio sueldo.
No trabaja.

Ha cumplido a satisfacción todos sus descargos e instancias.

22037 //

El sumariado no solamente solicita ocupar el cargo para el que fue desiganado luego de terminado el sumario, sino que se pregunta cuál es el motivo por el qué <u>aún no se le notifica ni se le da posesión del cargo</u>, (un mes y cuatro días de su designación, a la fecha).-

HA AGOTADO SUS RECURSOS A FIN DE DEMOSTRAR LEGALMENTE SU HONOR.

-.-.-.-.-.-.-.-

Como Ciudadado y como Docente, se reitera ante usted con el más alto respeto. --

...Rubén Motta Retieff.

C.C. 385.976
Cred.Cív: ARA 4325
s/C: Pedro Campbell 1470
Teléf: 78-09.75.

CSE

Montevideo, Marzo 17,1981

Sr. Presidente

de la Comisión Supervisora

de la Enseñanza

General Don Yamandú Trinidad

Presente

La que suscribe, maestra graduada radicada en cargo de Maestra de la Escuela Nº 8 República Argentina de la Ciudad de Rivera, hasta el 28/2/81, Cédula de Identidad Nº 10223, Credencial Cívica Serie HAA 5596, de nacionalidad oriental, estado civil casada, de 53 años de edad, domiciliada e n la calle Diego Lamas 1141 en la Ciudad de Rivera ante Ud. se presenta y expone:

1º) En Julio de 1979 al cumplir los 30 años de servicios se dispuso la continuidad por encontrarme en perfectas condiciones físicas y psíquicas.

2º) El día 16/2/81 sorpresivamente el Consejo Nacional de Educación dispone en Resolución adoptada en Expediente 1/0153 mi cese al 28/2/81.

3º) Habiendo apelado dicha resolución según Oficio Nº 128 del 26/2/81, Carpeta Nº 1127/74, el que se encuentra en el Consejo de Educación Primaria a fecha 16/3/81, habiéndose mantenido la Resolución que me impide integrarme a mi cargo.

Nilda Nieto Gollender de Almeida

22039

4º) El mantenimiento de dicha Resolución impactante provoca en mí gran angustia ante la grave situación económica en que me veo enfrentada, dado que ésta es mi única actividad rentada de carácter permanente, soy madre de 3 hijos estudiantes, 2 de los cuales ingresarán este año a la Facultad con los consiguientes gastos que ésto demanda. La situación se me hace aún más difícil ya que, en base a mi presupuesto, había contraído compromisos de alojamiento para que mis hijos estudien en Montevideo, además de los gastos corrientes de nuestra casa en Rivera.

A la espera de una pronta y favorable resolución al respecto, saluda a Ud. atentamente,

Nélida M. Gallardía de De Almeida

NELIDA MIRTA GALLARDIA DE DE ALMEIDA

ES. MA. CO.
ENTRADA
SIRVASE CITAR
ASUNTO No. 610516

19 MAR. 1981

a/c. Flia Padrón Tf. 589873
Av.8 de Octubre 4547
Ciudad

Accedido a CSE [illegible] por oficio 452/5/80 del 23/12/80

CSE

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Señor Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza

GRAL. DON YAMANDU TRINIDAD

De mi mayor consideración:

La que suscribe, MATILDE CABRERA HOYO DE MACHADO, Cédula de Identidad 10.235, Credencial Cívica Serie HAB N°11953, Maestra Graduada con Unidad Docente efectiva radicada en cargo de Maestro Subdirector de la Escuela N° 2 "JOSE PEDRO VARELA" de la ciudad de Rivera, atenta a la notificación de que fue objeto en expediente Carpeta 3553/74 del CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA, en que recayera resolución RI.33/149/80 (Expte. N°1/9022/80 del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION) en cuyos antecedentes no se me hace lugar a la prórroga de servicios solicitada en su oportunidad y se decreta mi cese en la función con fecha 31 de diciembre de 1980 se presenta a usted a solicitar se reconsidere dicha resolución por los siguientes fundamentos y antecedentes, que presento en forma resumida.(1)

A lo largo de mi actividad docente desempeñé los siguientes cargos:

- Ayudantía y dirección en escuelas rurales por un período de siete años, y para las cuales, a través de mi esfuerzo personal logré conseguir importantes mejoras en los edificios escolares y facilidades para un mejor acceso de los alumnos a la escuela.
- Ayudantías en las Escuelas N° 5 y N°2 de la ciudad de Rivera donde mantuve permanentemente actividades extraescolares con visitas a hogares, formación de policlínicas, en coordinación con los vecinos iluminación de la zona, todo esto en barrios marginales donde se vieron beneficiados los niños de la escuela.
- En el desempeño de todas las actividades mencionadas siempre obtuve ca-

(1) A la brevedad haré llegar a usted un curriculum detallado de la actividad realizada.

22041

lificaciones de EXCELENTE, según consta en los informes elevados oportunamente por los Inspectores Departamentales y contando mi foja de servicios con muy pocas inasistencias.

- Nunca participé a lo largo de mi carrera en actividades gremiales o políticas.
- Por mis méritos profesionales fui designada Sub-Directora de la Escuela N°2 José Pedro Varela, de la ciudad de Rivera.
- Durante el año 1980 ejercí además el profesorado de Didáctica Especial en el 2º año de magisterio, dictando siete horas semanales en el Centro de Formación Docente, de la ciudad de Rivera.
- Por encontrarme en excelentes condiciones psíquicas y físicas, como lo pueden certificar las oficinas técnicas y peritajes médicos de Educación Primaria, solicité en 1978 la prórroga en mi actividad docente por cinco años. Al no haber recibido ninguna contestación hasta la fecha, creí firmemente que dicha prórroga sería aceptada.
- Deseo exponer a usted que el hecho de recibir la comunicación de mi cese en forma tan inmediata, me causa un grave perjuicio económico ya que también me veré privada de mi remuneración como profesora en el Centro Docente. El sueldo actualizado me es indispensable por ser actualmente el principal sustento del hogar.

Por los motivos expuestos solicito a usted lo siguiente: a) Se revea la resolución anterior y se me conceda una prórroga especial de UN AÑO a fin de planificar mi futuro y cumplir con mis compromisos ya contraídos, o b) Se me conceda un permiso especial para poder continuar ejerciendo mi profesorado en el Centro Docente.

Esperando una acogida favorable a mi solicitud, saluda a usted muy atentamente.

Matilde C de Machado

MATILDE CABRERA HOYO DE MACHADO

22042

Rivera, 22 de diciembre de 1980

Sr. Presidente de la Comosión Supervisora de la Enseñanza

Gral. Don Yamandú Trinidad

De mi mayor consideración:

La que suscribe Matilde Cabrera Hoyo de Machado, C.I. 10235, Credencial Cívica M.A.B. 11933, habiéndome dirigido a usted en fecha 19 de dic. de 1980, solicitando se revea mi cese con fecha 31 de diciembre, dando cumplimiento al apartado Nº.1 de la mencionada nota, hago llegar a usted el curriculum de mi actividad docente , así como la documentación de los últimos cinco años, cuyos comprobantes fueron obtenidos en la Inspección Departamental de Educación Primaria y en el Centro de Formación Docente de Rivera.

Sin otro particupar saluda a usted muy atentamente

Matilde C de Machado

Matilde Cabrera Hoyo de Machado

22043

NACION

E. Nº 399301

A expreso pedido de la interesada, actual maestra Subdirectora Graduada de la Escuela Nº2, "José P. Varela" de 1ra. Categoría de esta ciudad, Sra. MATILDE CABRERA HOYO de Machado, la Inspección Departamental de Educación Primaria de Rivera, hace constar:

1) Fecha de ingreso al ORGANISMO, 21 de marzo de 1946.-

2) Su Relación de Licencias y Faltas en los últimos 5 años, son: 1976: 3 días Art.51.-(Ordenanza Nº28)

1977: 4 días Art.51.-

1978: 2 días Art.51.-

1979: 2 días Art.51.-

1980: 1 día Art.51 y 4 días enfermedad.-

3) Sus Calificaciones últimos 5 años; son:

Año 1975: 10.- (Régimen anterior)

Año 1976: Sin Calificar-

Año 1977: 93.- Noventa y tres-

año 1978: 94.; Noventa y cuatro

año 1979: 94.- Noventa y cuatro.-

4) Con fecha 28 de junio de 1973 cumplió 25 años de actividad docente y en Resolución inserta en Boletín Nº101, As.1, le fue autorizado la continuidad de servicios por 5años.-

5) Con fecha 3 de julio de 1978, los Servicios Médicos de la División Salud y Bienestar Escolar, en informe Nº241/78, declaró que la citada maestra se encontraba en posesión

//de sus normales aptitudes psíquicas y físicas.-

Dado en Rivera, a los veintidos días de diciembre de //

mil novecientos ochenta.-

Casildo A. Bravo
I.D.

Edinson Santestevan
Secretario.-

22045

Rivera, 22 de diciembre de 1980

Curriculum de la Maestra Sub-Directora Graduada en la Escuela Urbana Nº 2 "José Pedro Varela", C.I. 10235, Credencial Cívica H.A.B. 11935.-

Inicié mi labor docente en el año 1946 en la Escuela Rural Nº. 18 de Carpintería de Yaguarí. En un año de actividad participé en distintas actividades con la Comisión Fomento en busca de mejoras de los caminos de penetración a la misma;- en la atención de problemas de salud de los niños del poblado próximo. Al finalizar el año, presenté con mis alumnos diversas manualidades a la exposición que realizó la Escuela.

De 1948 a 1950 ejercí la docencia en la Escuela Rural Nº.45 de Paso del Lagunón. En este período de tres años, participé permanentemente en las actividades que realizó la Comosión Fomento y la Comisión Vecinal, tales como : construcción y reparación de aulas de la Escuela;- vacunación anual de todos los niños de la zona;- lucha contra la Rabia y Quiste Hidático;- reparación de caminos de penetración de la zona;- torneos deportivos inter escolares;- exposiciones anuales de trabajos manuales;- fomento de huertas vecinales y forestación de la zona, etc.-

De 1952 al 1954, actué en la Escuela Rural Nº.58 de Paso de Serpa, como Maestra-Directora Efectiva por Concurso.

En este Centro Docente, con la colaboración de la Comisión Fomento y Vialidad Dptal. se realizaron disitntos trabajos en el local escolar, acondicionándolopara una labor normal, ya que estaba en ruinas;- con las mismas instituciones y la Intendencia Municipal obtuve la construcción de un puente para la salida ///

22046

de niños que no asistían a la escuela por estar aislados; así como el acondicionamiento de caminos de penetración vecinal. Con el Cetro Ptal. de Salud Pública, se realizó vacunación anual de la totalidad de los niños de la zona, así como intensas y efectivas campañas en la lucha contra el Quiste Hidático. Se realizaron torneos deportivos con las Escuelas Rurales de la Zona, así como exposiciones anuales conjuntas de manualidades realizadas por los niños.- Con el Juzgado de Paz de la Zona se realizó regularizaciones matrimoniales de vecinos, padres de alumnos. Con la Inspección Dptàl. de E.Primaria, acompañé a grupos de alumnos, en período de vacaciones, a la Colonia de Piriápolis.

De 1955 a 1980, trabajé como Maestra Graduada en la Escuela Urbana Nº.2 "José Pedro Varela", colaborando con la Dirección participé en las suguientes actividades: preparación anual de exposiciones manuales y de expo-ciencia;- integré comisiones : para la creación de la pimera Banda Marcial escolar del Dpto.;- para el funcionamiento del Comedor y Ropería escolar;- para la conservación y mejoras del local;- para la Vacunación de los niños de la zona;- para la craeción y funcionamiento del Comité de la Criz Roja escolar;- para la recepción de alumnos que visitaban el Dpto. de distintas regiones del País;- para la atención de Autoridades Nacionales,en oportunidad de realizarse Congresos Tecnico-docente en el Dpto.;- Trabajé con el Comité Dptal. Delegado del Consejo del Niño, participando en la atención de problemas de menosres de sus distintos centros. Con fecha 3 de marzo de 1980, y en base a mi actuación en este ///

22047

Centro Docente fuí designada Sub-Directora de la misma, cargo que ocupo hasta la actualidad.
Mi actividad descripta en las distintas Escuelas que actué están documentadas en los Libros Diarios de la Dirección y en los Informes de Visitas de Inspección.
Para mejor informar agrego a este curriculum una documentación de mi actuación en los últimos cinco años, expedida por la Inspección Dptal. de E.Primaria, así como los últimos informes del Centro de Formación Docente.

Matilde C de Machado

Matilde Cabrera Hoyo de Machado

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Formulario 02

Departamento RIVERA
Inspección Dptal de Educación Común
Escuela Nº 2 de 1ra Categoría "José P. Varela"
Localidad Ciudad
Dirección Calle Artigas Nº 926
Sra Matilde Cabrera Hoyo .... Legajo Nº ....

DATOS ADMINISTRATIVOS

1-1: VISITA
Nº de orden 80
Hora de entrada 13.00 de salida 16.00
Duración 3.00 h
Estado del tiempo Bueno
Estado de los caminos -
Distancia recorrida -

1-2: ESCUELA
Horario de la Escuela 2 turnos
Distancia a la Capital del Dpto -
Inscriptos del día 643
Asistencia del día 594
Porcentaje de asistencias 92%

1-3: FUNCIONARIO
Graduado si
Int. [ ]
Supl. [ ]
Fecha de toma de posesión 3/3/80
Calificación anterior 93

Reside en la localidad .... Si x .... No ....

I) PERMANENCIA EN EL SERVICIO:
Utiliza todo el tiempo necesario que la función necesita, además del horario reg reglamentario.

II) MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA DISCIPLINA:
Fue eficaz colaboradora del servicio para que se cumplieran los objetivos previstos, exigiéndolos del personal Docente y auxiliar, y de los alumnos.

III) RELACIONES HUMANAS:
Las relaciones humanas fueron cordiales contodo el personal, habiendo obrado siempre con inteligencia para lograr la participación efectiva del Docente en las distintas responsabilidades y compromisos contraídos.

IV) PRESENTACION Y APARIENCIA PERSONAL:
Correcta y sobria en el vestir, excelente presentación. Delicada y atenta frente a a los Superiores, padres y alumnos.

V) CAPACIDAD DE TRABAJO:
Se organizó con excelente criterio la unidad operativa, cuya problemática conoce y entiende; habiendo sido su actuación realizada con toda seriedad poniendo dedicación para la solución de toda la problemática escolar.

22049

VI) JUSTICIA Y ECUANIMIDAD EN LOS JUICIOS A LOS SUBORDINADOS:

Se estima una actuación justa elabora juicios respetuosos de la labor de los funcionarios.

VII) ADMINISTRACION Y CONTROL:

Se supervisó: Libro diario, plan del Director, y documentos del Maestro bajo la responsabilidad de la Sra Sub Directora, los cuales fueron encontrados al día y con buen registro de: visitas a las clases, reuniones de Maestros, y de Comisión de Fomento.

VIII) AMBIENTE FISICO:

La Sra Directora colaboró y continuó la labor de la titular en lo concerniente al aspecto físico, exigiendo orden y aseo de las distintas dependencias.

IX) ACCION SOCIAL Y CULTURAL:

Se trabaja con la Comisión Departamental de la Cruz Roja. Distintas tareas llevadas a cabo por los equipos bajo su responsabilidad: exposiciones, charlas, programas de T. V. educativa.

X) LICENCIAS Y CAUSALES:

Por el art. 51 de la Ord. 28 (1) Por el art. 52.2 (4)

XI) OBSERVACIONES:

La Sra Sub Directora, se desempeñó como Directora suplente desde el 23/9/80 hasta el 23/11/ 80, por licencia por enfermedad de la Sra Directora titular, habiendo desempeñado la función con toda solvencia, como administradora y supervisora. Participó activamente en sala de grados, Realizó acuerdos a nivel de Dirección, supervisión técnico- docente con excelente documentación de las actividades cumplidas.

Los equipos bajo su control cumplieron con las actividades programadas.

JUICIO CONCRETO: 95

FECHA 2 de diciembre de 1980.-

Firma del Inspector

Luisa Marlene Chucarro
I. de Z.

22050

Form. 03

CONAE

INFORME ANUAL DEL DIRECTOR SOBRE EL SUBDIRECTOR

Area Educativa .Consejo de Educación Primaria (Educación Común)......

Establecimiento Esc. N° 2 1ª Cat. urbana "José Pedro Varela"..........

Localidad ..Ciudad de Rivera....................................

Período que comprende el Informe: del ..5 de marzo........ al ...15 de diciembre ...

Nombre del Docente ..Matilde Cabrera Hoyas........................

Clase y especialidad Mtra. Subdirectora..Grado ...7°...............

Escalafón departamental de...Rivera 1.10..........................

Fecha del Nombramiento de Subdirector....3 de marzo al 15 de diciembre....

JUICIOS para calificar la capacidad de mando y dirección (art. 39.1 – Ord. 28)

Permanencia en el servicio ..Excelente. Permanencia integral y siempre que fue necesario permaneció después del horario...........

Mantenimiento del orden y disciplina ...Excelente. Maestra experiente que sabe tratar al alumno logrando lo mejor de él..........

Relaciones humanas ....Excelente.......................................

....

Presentación y apariencia personal...Excelente.........................

....

Capacidad de trabajo .Excelente. Quedó en evidencia especialmente durante el mes que ocupé la Dirección.............................

Disposición para la colaboración Excelente. Gran apoyo en la Dirección...... Colaboración espontánea, posee iniciativa, muy eficiente en su función.

Sentido de justicia y ecuanimidad...Excelente. Se refleja en sus relaciones con el personal en general y con los niños y padres.......

Administración y control .Excelente. Muy organizada y muy celosa en su función...

Juicio concreto (numérico) ....9.8........

22051

Sanciones disciplinarias (art. 38.3 - Ord. 28) 03

....

....

....

....

Existencia de procedimiento sumarial ....

....

....

Licencias y partes de enfermo

a) Licencias extraordinarias:

.... días (art. .... de la Ord. 28)

.... días (art. .... de la Ord. 28)

.... días (art. .... de la Ord. 28)

b) Partes de enfermo: .... días

Documentos, certificados de cursos y trabajos presentados por el docente, agregados al Informe

....

....

....

Observaciones circunstanciales ....

....

....

....

Fecha del Informe 15 de diciembre de 1970....

Nombre del Director Blanca Pereira de Reggi....

Firma [signature]

Escala de valores a tener en cuenta para la apreciación del JUICIO CONCRETO:

de 1 a 30 - graves reparos
de 31 a 50 - observado
de 51 a 70 - aceptable
de 71 a 80 - bueno
de 81 a 90 - muy bueno
de 91 a 100 - excelente

Publicaciones e Impresiones

22052

RECORD A TENER EN CUENTA POR EL MAESTRO DIRECTOR

ESCUELA....Nº. 2..Cat. 1a.......

DOCENTE:....Matilde Cabrera...................................CLASE: 2a.C.......

JUICIO DEL MAESTRO DIRECTOR SOBRE

CAPACIDAD TECNICO PEDAGOGICA:.....Excelente..................................

....

PUNTUALIDAD:........Excelente...

COLABORACION:.Muy buena.......REQUERIDA-VOLUNTARIA-NO COLABORA:.......

PRESENTACION Y APARIENCIA PERSONAL:.....Excelente..........................

INICIATIVAS QUE BENEFICIAN SU LABOR:.Para mejorar los ingresos de cooperativa

....

ACCION SOCIAL EN:

CLASE:..Excelente: socialización del grupo.................................

ESCUELA: A través de su actuación en el equipo de Actos Culturales..

MEDIO:..Mediante entrevistas con los padres................................

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS:...Actividades destacadas durante los festejos .del centenario de la escuela...

....

HABILIDAD O DESTREZA DESTACADA:..Para cooperativa..........................

....

AMBIENTACION DEL AULA:.......Excelente...

RELACIONES DEL MAESTRO CON:

NIÑOS:.....Excelente...

PADRES:.....Excelente..

COLEGAS:.........Excelente...

SUPERIORES:..Excelente...

ESTADO DE LA CLASE:....Excelente..

....

HA PUESTO EN SU ACTIVIDAD TODA SU CAPACIDAD:.......SI..........NO.......

¿POR QUE?:...En su actividad de clase logró excelentes resultados.....

....

PODRIA RENDIR MAS:.....Si...

....

22053

SE PREOCUPA POR LA ACTIVIDAD GENERAL DE LA ESCUELA:..Sí..................

....

TIENE EN CUENTA LAS ORIENTACIONES:...Sí..............................

....

HAY PREOCUPACION POR LAS AYUDAS DE CLASE:...Sí.......................

HACE USO ADECUADOS DE ELLAS...............SI.........NO..............

BIBLIOTECA DE AULA-IMPLEMENTACION.................USO:...............

PARTICIPA EN LOS RECREOS Y EN QUE FORMA:....Cooperativa..............

....

COMO LLEVA LA DOCUMENTACION

LISTAS DIARIAS:......Correctas...

AUXILIAR DE MATRICULA- CONTROL DE VACUNAS:..Correctos...................

....

CARNE DEL ALUMNO:.......Correcto.......................................

PLANILLAS Y GRAFICAS DE RENDIMIENTO:....Correctos........................

FICHAS DEL ALUMNO:...

PLANES -ANUAL:.......Muy correcto.......................................

-MENSUAL:....Muy correcto..

REGISTRO SEMANAL:........Al día.......................................

DISTRIBUCION CONTENIDOS PROGRAMATICOS:....Adecuada.....................

CUADERNOS DE ALUMNOS:....Bien llevados...................................

OBSERVACIONES:

FIRMA DIRECTOR....

Silvio Cabrera

Nombre Director.-

M. S/D

22054

...cias y partes de enfermo

a) Licencia extraordinarias:

........2......días (art51CAP.8. de la Ord. 28)

...............días (art......... de la Ord. 28)

...............días (art......... de la Ord. 28)

b) Partes de enfermo: ....días.

...stanc'a de la disposición del art. 38.4 - Ord. 28 ....

.......GRDAO DEL DIRECTOR .:4.1........GRADO DE LA MAESTRA:.7..................

...mentos, certificados de cursos y trabajos presentados por el docente, agregados al ...orme...

....

....

...servaciones circunstanciales ... .

....

....

....

Fecha del Informe....14/XII/1979......................

Nombre del Director ..Silvio Alvear Cabrera.......

Firma ....[signature]..............

...cala de valores a tener en cuenta para la apreciación del JUICIO CONCRETO:

de 1 a 30 - graves reparos

de 31 a 50 - observado

de 51 a 70 - aceptable

de 71 a 80 - bueno

de 81 a 90 - muy bueno

de 91 a 100 - excelente

Publicaciones e Impresiones

22055

UICIOS para calificar la APTITUD DOCENTE (Art. 38.2 - Ord. 28)

siduidad y puntualidad ...EXCELENTE...

laciones humanas ....EXCELENTE...

resentación y apariencia personal . ...EXCELENTE...

isposición para el trabajo y la colaboración ....EXCELENTE...

rden y disciplina en el servicio ....EXCELENTE...

nterés, preocupación y trato con los alumnos .....EXCELENTE...

ntido de justicia y ecuanimidad en los juicios sobre sus alumnos ..EXCELENTE...

cumentación ....EXCELENTE...

JUICIO CONCRETO (numérico) ..95...

ciones disciplinarias (art. 38. 3 - Ord. 28)

...

stancia de procedimiento sumarial ...

22056

"A ÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Form. 02

CONAE

INFORME ANUAL DE DIRECCION AL DOCENTE

a educativa ......EDUCACION COMUN

abiecimiento ....ESCUELA Nº 2-JOSE PEDRO VARELA

alidad ....CIUDAD DE RIVERA

ríodo que comprende el informe: del ...7/XII/1979............al ..14/XII/1979.......

---

bre del docente ... MATILDE CABRERA DE MACHADO

se y especialidad ..MAESTRA DE CLASE 2º AÑO..................Grado ..7........(1)

calafón Dptal. de 10

(1)- los no-graduados se marcarán NG

RGOS desempeñados:

a) - efectivos

- grupos .2º C....
- hs. sem..20.....

b) - interinos

- grupos ....
- hs. sem........

c) - suplentes

- grupos ....
- hs. sem.................

d) - otros cargos ....

---

ctividad computada (art. 37 - Ord. 28)

) Cargos de docencia directa:

- Nº de clases que debió dictar ....176...................................
- Nº de clases que dictó ....174...................................

) Otros cargos:

- Nº de días que debió cumplir funciones ....
- Nº de días que cumplió funciones ....

22057

Junta Calificadora . . . .

. . . .

Firmas . . . .

. . . .

AÑO . . . . (3.er año en el Grado)

por actividad computada . . . . (art. 37 - Ord. 28)

por aptitud docente . . . . (art. 38 - Ord. 28)

CALIFICACIÓN ANUAL . . . . (art. 32,2 - Ord. 28)

Junta Calificadora . . . .

. . . .

Firmas . . . .

. . . .

AÑO . . 1979 . . . . . . (4.to año en el Grado)

por actividad computada . . . . 99 . . . . (art. 37 - Ord. 28)

por aptitud docente . . . . 94 . . . . (art. 38 - Ord. 28)

CALIFICACIÓN ANUAL . . . . 193 . . . . (art. 32,2 - Ord. 28)

Junta Calificadora . Casilda Agustín Bueno, Atanasildo Viera Machado y . . . . .

Julián Mariano Quesque . . . .

Firmas . . . .

. . . .

CURSOS DE CAPACITACIÓN (art. 32, 3 y 36 - Ord. 28) . . . .

. . . .

ANTIGÜEDAD CALIFICADA EN EL GRADO (art. 33 - Ord. 28)

por actividad computada . . . .

por aptitud docente . . . .

El titular de estos obrados está / no está en condiciones reglamentarias de ser promovido al

Grado . . . . el 1.° de marzo de . . . .

22058

CERTIFICA: El Inspector General . . . .

Fecha de cierre: . . . .

Form. 06

CONAE

ANTIGÜEDAD CALIFICADA DEL DOCENTE GRADUADO

Área Educativa . CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA (Educación común)

Nombre del Docente . Matilde Cabrera Moye

Clase y especialidad . 2ª año S/E . . . Grado . 7mo.

Fecha y forma de ingreso . 21/3/46 E.D

Fecha en que se graduó . 17/3/52 . . . Escalafón Dptal. Rivera /10

Otros títulos profesionales que posee . . .

. . .

Funciones que ha desempeñado (1)

- en el año 1975 Maestra de clase
- en el año 1976 " " "
- en el año 1977 " " "
- en el año 1978 " " "

Consejo Nacional de Educación — Inspección Departamental — RIVERA — Consejo de Educación Primaria

(1) solo se establece la función genérica, maestro de clase, director de escuela o liceo, etc.

Observaciones circunstanciales . . .

. . .

. . .

. . .

CALIFICACIONES

AÑO . . . (1.er año en el Grado)

por actividad computada . . . (art. 37 - Ord. 28)

por aptitud docente . . . (art. 38 - Ord. 28)

CALIFICACIÓN ANUAL . . . (art. 32,2 - Ord. 28)

Junta Calificadora . . .

. . .

Firmas . . .

. . .

AÑO . . . (2.do año en el Grado) 22059

por actividad computada . . . (art. 37 - Ord. 28)

por aptitud docente . . . (art. 38 - Ord. 28)

CALIFICACIÓN ANUAL . . . (art. 32,2 - Ord. 28)

...imiento del programa . Se ha desarrollado satisfactoriamente . La distribu-
...n de la temática se realiza en forma correcta.-
...entación . La documentación está prolijamente presentada y el año.-
cuida la prolijidad de la documentación del niño.-

Juicio concreto (numérico) .. 9[illegible]

...endaciones al Docente .. Recomendamos seguir trabajando con los lineamientos
...zados para el año. Se podría realizar un despistaje de problemas de
...quema corporal.-

...rvaciones circunstanciales .. Su actitud de trabajo es positiva, posee buena in-
...mación y se actualiza dando a sus alumnos nuevas técnicas de trabajo.
...una eficaz colaboradora con la Dirección siendo que participa de Actos
...[illegible]. Cooperativa y otros.-

Fecha del Informe 10/11/79

Nombre del Inspector Luisa M. Chucarro Mel...

Firma [illegible]

RIVERA
Inspección Departamental de Educación
Consejo de Educación Primaria

...de valores a tener en cuenta para la apreciación del JUICIO CONCRETO:

de 1 a 30 - graves reparos
de 31 a 50 - observado
de 51 a 70 - aceptable
de 71 a 80 - bueno
de 81 a 90 - muy bueno
de 91 a 100 - excelente

Form. 01

CONAE

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

INFORME DE INSPECCIÓN AL DOCENTE

Area Educativa . CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Establecimiento ESCUELA Nº 2 "JOSE P. VARELA" URBANA

Localidad .. CIUDAD

Fecha de la Inspección .. 8/11/79 .... tiempo insumido 13.00 a 17.00 (4hs.)

Nombre del Docente Matilde CABRERA MOYO

Clase y especialidad .. 2do año de E. .... Grado .. 7mo .... (1)

Escalafón departamental de RIVERA, 10

(1) – los no-graduados se marcarán NG

Grupo de Clase inspeccionado . 2do. C.

Fecha en que tomó el grupo ... 12/3/79 .... Alumnos inscrip. .. 28 ..... Pres . 27

Tema del día Tablas-. Operaciones-. Situación problemática-. Numeración-. Descomposición de cantidades- Lectura- Comprensión lectora- Redacción- sílaba tónica- Verbos- Oraciones- Sujet o-y predicado- Nuestra patria- Artigas- Batalla de las Piedras- Dictado- [illegible].---

JUICIOS para calificar la Aptitud Docente (art. 39 – Ord. 28)

Capacidad técnico-pedagógica . Su labor está bien fundamentada en una preparación técnico-pedagógica experiente. Hace buen uso del lenguaje, lo que facilita la comunicación y enriquece el vocabulario del niño.-

Dominio y conducción de la clase

De correcta presencia frente al grupo, demuestra aptitudes para conducir el aprendizaje y encauzar los problemas que se plantean.-

Orientación dada al curso y desarrollo del mismo

Se ha puesto en práctica con buenos resultados, los lineamientos y pautas que se establecen en sala de grados, cumpliéndose satisfactoriamente los objetivos del grado.-

Aptitud y aprovechamiento de los alumnos. Trabaja con interés y un nivel de aprovechamiento muy satisfactorio.-

Orden y disciplina en clase . Trabajan con corrección, buenos hábitos y buena presentación de los trabajos.-

22061

Form. 01

ONAE

INFORME DE INSPECCIÓN AL DOCENTE

ea Educativa . . Educación Común-.

ablecimiento . Escuela Nº. 2-. José Pedro Varela.-

calidad . . . . . Ciudad-.

cha de la Inspección . 25 de octubre-. . . . . . . tiempo insumido . . 2horas 30ms.

---

ombre del Docente . Matilde Cabrera Reyes de Machado-.

ase y especialidad . 3a. . . . . Grado . . 7- siete- . . . . (1)

calafón departamental de Rivera-.

(1) – los no-graduados se marcarán NG

---

rupo de Clase inspeccionado . Tercer año-.

cha en que tomó el grupo . . . 6 de marzo- . . . Alumnos inscrip. . . 29. . . . . Pres . . 28-.

ema del día . Educ. Moral y Cívica.José Pedro Varela y José Artigas.Semblanza biográ-ica.Personalidad de ambos ilustres y la época.Redacción Formac. de oraciones con os temas tratados "José Artigas y José P. Varela." .Situac. problemáticas. Sus-racción y adición con enteros y decimales. Numeración.Valor relativo de los nú-eros.Multip. por 10-Cálculos aritméticos-Geometría.Conoc. de ángulos.

UICIOS para calificar la Aptitud Docente (art. 39 – Ord. 28)

apacidad técnico-pedagógica . Planifica en forma analítica y con buen criterio del tiem-po. Sabe distribuir los temas y trata de cubrir todas las áreas.

ominio y conducción de la clase . Maestra con firme personalidad frente la clase, segura e sí misma y muy optimista de su trabajo docente. Conduce con equilibrio y tacto-.

rientación dada al curso y desarrollo del mismo. La formación moral y cívica del alumnado se efleja fácilmente en sus expresiones espontáneas. Redactan con fluidez y el 75% de clase operan en forma segura y rápida. Buena escritura , trazos firmes ,correctos.

ctitud y aprovechamiento de los alumnos . Durante el diálogo han empleado un correcto vocabu-lario funcional y ambiental. Varios alumnos conocen técnicas en dibujo y logran ex-presiones gráficas de inusual valor artístico.

rden y disciplina en clase . La clase sumamente activa,dispuesta al trabajo académico,co-n las normas disciplinarias . Algunos alumnos son descuidados en sus hogares y ntan problemas de orden y prolijidad en sus cuadernos de deberes domiciliar

22062

ᴒl

umplimiento del programa : Manejan con facilidad las medidas lineales, notación decimal y conversiones pertinentes. En Geografía e Hist. Nacional conocen parte del programa de [illegible]°. Año. En expresión se trabaja intensamente en ortografía.

ocumentación : Se supervisa: Planificación diaria, Registro Semanal, Documentaciones del alumnado, Listas Diarias y Gráficos dex rendimiento. Pruebas trimestrales.

Juicio concreto (numérico) . 94.

(Noventa y cuatro)

---

ecomendaciones al Docente : Aprovechándose las cualidades y aptitudes de varios niños [en] actividades plásticas y manualidades se puede inducir este medio de expresión [co]mo instrumento de utilidad práctica y fuente de placer.- 2) Incentivar la capacidad [cr]eadora . 3) Desenvolver la habilidad técnica creando hábitos de orden, precisión y [se]guridad en la ejecución del trabajo. Para cumplir los objetivos expresados se sugiere

A) Suministrar los materiales a utilizar diferentes técnicas. (tizas engomadas-crayolas y otras)

B) Exponer semanalmente los trabajos seleccionados.

)bservaciones circunstanciales : La Sra. Maestra ampliamente vinculada con todos los hogares de sus alumnos realiza periódicos contactos con padres interesándoles por el [r]endimiento de sus hijos. La Dirección de la Escuela informa con profundidad sobre [l]as positivas colaboraciones de la Sra. Maestra en las actividades generales.--- [L]a calificación actual ratifica las anteriores.-

---

Fecha del Informe 26 de octubre de 1978.

Nombre del Inspector Miguel Ramos Milet...

Firma [signature]

scala de valores a tener en cuenta para la apreciación del JUICIO CONCRETO:

de 1 a 30 - graves reparos
de 31 a 50 - observado
de 51 a 70 - aceptable
de 71 a 80 - bueno
de 81 a 90 - muy bueno
de 91 a 100 - excelente

Publicaciones e Impresiones

CONAE

ANTIGÜEDAD CALIFICADA DEL DOCENTE GRADUADO

Area Educativa Educación Común.-

Nombre del Docente Cabrera Reyes Matilde.-

Clase y especialidad [illegible] **Grado** 7.4-

Fecha y forma de ingreso [illegible]-III-946.-

Fecha en que se graduó 1-III-77.- **Escalafón Dptal.** Rivera

Otros títulos profesionales que posee . . . .

Funciones que ha desempeñado (1)

- en el año 1974. Maestra de clase.-
- en el año 1975. Maestra de clase.-
- en el año 1976. Maestra de clase.-
- en el año 1977. Maestra de clase.-

(1) solo se establece la función genérica, maestro de clase, director de escuela o liceo, etc..

Observaciones circunstanciales Maestra comprendida en el art. 38.4 de la Ord. 28.-

---

CALIFICACIONES

AÑO . . . . (1.er año en el Grado)

- por actividad computada . . . . (art. 37 - Ord. 28)
- por aptitud docente . . . . (art. 38 - Ord. 28)
- CALIFICACIÓN ANUAL . . . . (art. 32,2 - Ord. 28)

Junta Calificadora . . . .

Firmas : . . . .

AÑO . . . . (2.do año en el Grado)

- por actividad computada . . . . (art. 37 - Ord. 28)
- por aptitud docente . . . . (art. 38 - Ord. 28)
- CALIFICACIÓN ANUAL . . . . (art. 32,2 - Ord. 28)

22064

Junta Calificadora

Firmas :

AÑO . . . . (3.er año en el Grado)

por actividad computada . . . . (art. 37 - Ord. 28)

por aptitud docente . . . . (art. 38 - Ord 28)

CALIFICACIÓN ANUAL . . . . (art. 32,2 - Ord. 28)

Junta Calificadora

Firmas :

AÑO [illegible]. . . . . . (4. to año en el Grado)

por actividad computada 99- . . . . . (art. 37 - Ord. 28)

por aptitud docente 94- . . . . . (art. 38 - Ord. 28)

CALIFICACIÓN ANUAL 193 . . . . . (art. 32,2 - Ord. 28)

Junta Calificadora Atanasildo Viera . Machado -Enrique R. Bianchi-

Miguel Ramos Mila -

Firmas [signatures]

CURSOS DE CAPACITACIÓN (art. 32, 3 y 36 - Ord. 28)

ANTIGÜEDAD CALIFICADA EN EL GRADO (art. 33 - Ord. 28)

por actividad computada - - - - - - - -

por aptitud docente - - - - - - - - - -

El titular de estos obrados está / no está en condiciones reglamentarias de ser promovido al

Grado . . . . el 1. de marzo de ______

El Inspector General - - - - - - - - - - - - - - - -

CERTIFICA :

Fecha de cierre : - - - - - - - - - - - - -

22.065

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Consejo Nacional de Educación
CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

FORMULARIO 01
MAESTRO
PROFESOR

DEPARTAMENTO .... Rivera.-
Inspección . Departamental de Educación Primaria.-
Escuela No. 2.-Urbana.- .... de .... 1a.- .... categoría "José Pedro Varela".-
Localidad ... Ciudad.-
Dirección ... General Artigas 928.-Teléfono 3586.-

...A. Matilde Cabrera Haya de Machado.- .... Maestro [X] clase 2o. año "C".-
...egajo No. .... 8931.- .... Profesor [ ]
...specialidad .x.x.x.x.x.x.x.x . Grado ... 7.-.4.- ...

DATOS ADMINISTRATIVOS

1 - 1 VISITAS

No. de orden: a la Esc. .. 25a.- . ; a la clase ... 1a.- ..

...ora de comienzo ... 15.- .....
...ora de finalización . 17.- .....
...uración . 2 horas.- ....
Estado del tiempo . Tormentoso.-
Estado de los caminos x.x.x.x.x.
Distancia recorrida x.x.x.x.x.x.

1 - 2 Clase (s) Visitada (s)

No. de inscriptos .. 28.- ....
Asistencias ...... 27.- ....
Faltas .... 1.- ....
% de Asistencias . 96.%.- ....
Cursan por 1era. vez .. 28.- ......
Repiten x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x

1 - 3 FUNCIONARIO

Cargo . Maestra de clase.-
Graduado .... [X]
No graduado int. [ ] sup. [ ]
Fecha de T. de Posesión marzo de 1954.-
Licencias .. 1 día.- ...
Art. 51, Ordenanza 28.-

Temas tratados en la visita: Matemáticas: Cálculo oral y numeración hasta 400, dictado de cantidades, de unidades, de decenas y de centenas.-Expresión: Conversación y redacción, y conocimiento gramatical.-Historia: Artigas, padre de la Patria.- x x

....

JUICIOS PARA CALIFICAR LA APTITUD DOCENTE (Art.38.1 Ordenanza 28)

I) AMBIENTE FÍSICO:

.... El aula está aseada, estética y sobria; y se desarrolla en un salón muy bien ventilado e iluminado; es muy funcional.-En el turno matutino, trabaja una clase de 3er. año, en este salón.- x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

II) CAPACIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA: Es una Maestra que tiene excelente información sobre la temática del programa; maneja con mucho acierto los fundamentos psicológicos, pedagógicos y didácticos; con una muy buena cultura general, y emplea un / lenguaje muy correcto, muy preciso.-También, es excelente su aptitud para conducir el aprendizaje, ambientándolo y motivándolo, en forma muy satisfactoria.- x

....

22066

DOMINIO Y CONDUCCIÓN DE LA CLASE: Es excelente su presencia frente a las alumnas laboriosas; con excepcionales condiciones para dirigir el proceso del / aprendizaje; sabe emplear con acierto las ayudas de clase; y mantiene un elevado grado de comunicación con sus alumnos.- x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

ORIENTACIÓN DADA AL CURSO: . Se adecua a las pautas y objetivos que nos impartió el Consejo Interventor de Educación Primaria, desde el año 1976.- x x x x x x x

. . . .

ACTITUD Y APROVECHAMIENTO DE LOS ALUMNOS:

. . . Es una clase atenta, que se interesa, y participa activamente en los trabajos propuestos; se planifica el deber domiciliario; y el rendimiento, en general, satisface bien.- x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

. . . .

I) ORDEN Y DISCIPLINA EN CLASE:

. . . Es una clase respetuosa y obediente; donde se aprecia urbanidad y buena postura en el alumnado; se consigue prolijidad y aseo y personal, puntualidad en la asistencia, higiene y conservación del local escolar.- x x x x x x x x x x x x x

. . . .

II) CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:

. . . Es acertada la distribución de la temática en el tiempo; el cumplimiento del programa se realiza con bastante normalidad; las planificaciones, general, periódica y diaria, de las actividades, se confeccionan con criterio realista.- x x x x

. . . .

III) RELACIONES HUMANAS:

. . . Su relación con los demás colegas integrantes de equipos de trabajo, es muy satisfactoria; como asimismo también lo es, con los padres.- Su actitud general, frente al alumnado, es de cordialidad, de comprensión, a la vez que de firmeza, y de energía.- x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

. . . .

) ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL:

22067

. . . . Toda su acción supone espíritu de colaboración social; con objetivos directamente vinculados con el mejoramiento de la labor docente; y participa en todos los trabajos que organiza la Escuela.- x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

. . . .

. . . .

. . . .

. . . .

. . . .

DOCUMENTACIÓN:

Se tuvo en consideración la documentación siguiente: Planillas y gráficas de el resultado de las pruebas de sondeo y de rendimiento trimestral; el registro de actividades y control de vacunas; lista diaria y Auxiliar de matrícula; y los trabajos escritos de los alumnos.- x.x x.x x.x x.x x.x x.x x.x x.x x.x x.

ICIO CONCRETO NUMÉRICO (0 a 100)

NÚMERO	LETRA
95.-	Noventa y cinco.-

JNDAMENTACIÓN DEL JUICIO CONCRETO:

Se entiende que tiene excelentes condiciones para dirigir el aprendizaje.- Es muy laboriosa y ecuánime en sus juicios; estable en su carácter, firme y decidida.-Todo esto, unido a su larga experiencia docente, redunda en beneficio / directo de sus alumnos.-Hizo un estudio de la escolaridad de cada uno de sus / alumnos, lo registró en una gráfica lineal.-Integra los siguientes equipos de / trabajo: Cantina y Cruz Roja.-Atiende a dos Practicantes Adscriptas de Magisterio, de cuarto año Profesional.- x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

RECOMENDACIONES

Formular objetivos conductuales al confeccionar las próximas planificaciones periódicas o mensuales.-Anotar en el Auxiliar de Matrícula, las fechas de / vencimiento de las vacunas; quitarle los meses de escolaridad preescolar que figuran en dicho auxiliar; y ponerle una calificación desde el mes de marzo a los alumnos.-Atender a los niños zurdos para usen el papel,y coloquen la muñeca con la inclinación correcta,para este tipo de personas.-

Proseguir desarrollando su labor docente como la ha venido cumpliendo hasta el momento presente.- x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

22068

Rivera, 22 de agosto de 19 77.-

FIRMA DEL INSPECTOR
René de la Rosa Méndez.-

Form. 06

CONAE

ANTIGÜEDAD CALIFICADA DEL DOCENTE GRADUADO

Área Educativa . . . . . [illegible] . . . .

Nombre del Docente . . . [illegible] . . . .

Clase y especialidad . [illegible] . . . . Grado . [illegible] . . . .

Fecha y forma de ingreso . [illegible] . . . .

Fecha en que se graduó . [illegible] . . . . Escalafón Dptal. RIVERA . . . .

Otros títulos profesionales que posee . . . .

. . . .

Funciones que ha desempeñado (1)

- en el año 1973 . Maestra de Clase. . . . .
- en el año 1974 . Maestra de Clase. . . . .
- en el año 1975 . Maestra de Clase. . . . .
- en el año 1976 . Maestra de Clase. . . . .

(1) solo se establece la función genérica, maestro de clase, director de escuela o liceo, etc.

Observaciones circunstanciales . . . .

. . . .

. . . .

. . . .

CALIFICACIONES

AÑO . . . . (1.er año en el Grado)

por actividad computada . . . . (art. 37 - Ord. 28)

por aptitud docente . . . . (art. 38 - Ord. 28)

CALIFICACIÓN ANUAL . . . . (art. 32,2 - Ord. 28)

Junta Calificadora . . . .

. . . .

Firmas . . . .

. . . .

22069

AÑO . . . . (2.do año en el Grado)

por actividad computada . . . . (art. 37 - Ord. 28)

por aptitud docente . . . . (art. 38 - Ord. 28)

CALIFICACIÓN ANUAL . . . . (art. 32,2 - Ord. 28)

unta Calificadora . . . .

. . . .

'irmas . . . .

. . . .

ÑO . . . . (3.er año en el Grado)

por actividad computada . . . . (art. 37 - Ord. 28)

por aptitud docente . . . . (art. 38 - Ord. 28)

CALIFICACIÓN ANUAL . . . . (art. 32,2 - Ord. 28)

Junta Calificadora . . . .

. . . .

Firmas . . . .

. . . .

AÑO . . . 1977 . . . . . (4.to año en el Grado)

por actividad computada . . . . . 98 . . . . (art. 37 - Ord. 28)

por aptitud docente . . . . 93 . . . . (art. 38 - Ord. 28)

CALIFICACIÓN ANUAL . . . . 291 . . . . (art. 32,2 - Ord. 28)

Junta Calificadora Delia da Silva de Díaz, María Violeta Pimienta de Píriz,

. . René de la Rosa Méndez.- . . . .

Firmas . . . .

. . René de la Rosa . . . .

CURSOS DE CAPACITACIÓN (art. 32, 3 y 36 - Ord. 28) . . . .

. . . .

ANTIGÜEDAD CALIFICADA EN EL GRADO (art. 33 - Ord. 28)

por actividad computada . . . .

por aptitud docente . . . .

El titular de estos obrados está / no está en condiciones reglamentarias de ser promovido al

Grado . . . . el 1.° de marzo de . . . .

CERTIFICA: El Inspector General . . . .

Fecha de cierre: . . . .

Publicaciones e Impresiones

Fórm. 01

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INFORME DE INSPECCION AL DOCENTE

Area Educativa: Formación de Maestros

Establecimiento: Instituto de Formación Docente

Localidad: [illegible]

Fecha de la Inspección: [illegible] Tiempo insumido: [illegible]

Nombre del Docente: Matilde [illegible] de Machado.

Clase y Especialidad: Didáctica Especializado (1)

Escalafón departamental de: [illegible]

(1) Los no graduados se marcarán NG

Grupo de Clase inspeccionado: [illegible] año A.

Fecha en que tomó el grupo: [illegible] Alumnos inscrip. 21 Pres. [illegible]

Tema del día: Estudio de la [illegible]

JUICIOS para calificar la Aptitud Docente (Art. 39 - Ord. 28)

Capacidad técnico pedagógica: Muy buena modalidad, completa el perfil de una docente responsable.

Dominio y conducción de la clase: Bien lograda.

Orientación dada al curso y desarrollo del mismo: Relaciona el conocimiento teórico de la asignatura con el práctico.

Actitud y aprovechamiento de los alumnos: Demuestra muy buen aprovechamiento y criterio para utilizar lo aprendido.

Orden y disciplina en clase: Disciplina autónoma y trato naturalmente cordial.

22071

Poco legible

Cumplimiento del programa Ajustado a la distribución programática que se ha trazado.

Documentación Correcta y al día. Se realizan dos pruebas mensuales escritas.

Juicio concreto (numérico) 80.

Recomendaciones al Docente Coordinar la labor con la Profesora de Psicología evolutiva.

Abordar de inmediato la bolilla 4 a Matemática a efectos de que los conocimientos técnicos sirvan de base a la labor docente.

Observaciones Circunstanciales La Sra. Profesora, maestra experiente, Subdirectora de Escuela, se desempeña por primera vez como Profesora de Didáctica en este Instituto. Responsable de su misión, demuestra inquietud y afán de superación que darán sus frutos.

Fecha del Informe 27/6/80

Nombre del Inspector

Firma [firma]

Escala de valores a tener en cuenta para la apreciación del JUICIO CONCRETO:

de 1 a 30 - graves reparos
de 31 a 50 - observado
de 51 a 70 - aceptable
de 71 a 89 - bueno
de 81 a 90 - muy bueno
de 91 a 100 - excelente

Enterada

[firma]

22072

Form. 02

PROMAE

INFORME ANUAL DE DIRECCION AL DOCENTE

. educativa/.Formación Docente..

ablecimiento.Instituto de Formación Docente de Rivera........................

alidad.......Rivera..

íodo que comprende el informe: del.17/3/86..........al 15/12/86........

ore del docente..Matilde Cabrera Nuñez de Machado........................

te y especialidad.Didáctica Especial- 2º año........Grado.7º....(1)...

alafón Dptal. de Educación Primaria.....................................

(1)-los no graduados se marcarán NG

GOS desempeñados:

a)-efectivos — b)-interinos — c)-suplentes

-grupos.......... — -grupos..1....... — -grupos......

-hs.sem.......... — -hs. sem.3....... — -hs. sem.....

d)-otros cargos.Maestra Sub-Directora de la Escuela Nº 2 Rivera.......

ividad computada (art. 37- Ord. 28) 95%

Cargos de docencia directa:

-Nº de clases que debió dictar..88.................................

Nº de clases que dictó........84.................................

Otros cargos:

- Nº de días que debió cumplir funciones.............................

- Nº de días que cumplió funciones...................................

22073

IOS para calificar la APTITUD DOCENTE (Art. 38,2 - Ord. 28)

uidad y puntualidad ..Excelentes......................................

....

ciones.humanas **Se destacan por su gran cordialidad con alumnos y** .....

nal del Instituto...

entación y apariencia personal.**Correctísima**...........................

....

osición para el trabajo y la colaboración.**Siempre dispuesto para lograr**

mejores resultados en su trabajo. Muy colaborador.....................

n y disciplina en el servicio **Correctísimo cumplimiento de todas las**.

s vigentes..

rés, preocupación y trato con los alumnos.**Trato cordial, amable, aunque**

. Gran interés y preocupación por superar las dificultades individuales que
an tener sus alumnos

ido de justicia y ecuanimidad en los juicios sobre sus alumnos.**Jui-**

cios ecuánimes y siempre ajustados.....................................

entación.**Llevada al día y con corrección**...1..........................

....

JUICIO CONCRETO(numérico).**91 (noventa y uno)**

iones disciplimarias (art. 38.3 - Ord. 28)

....

....

....

....

encia de procedimiento sumarial...

....

....

Poco legible

22074

ncias y partes de enfermo

a) Licencia extraordinarias:

...............1...días (art.52.b...... de la Ord.28)

..................días (art........... de la Ord. 28)

..................días (art........... de la Ord.28)

b) Partes de enfermo:...3...........días.

tancia de la disposición del art. 38.4 - Ord. 28........................

....

mentos, certificados de cursos y trabajos presentados por el docente,

tados al Informe...

....

....

vaciones circunstanciales. Se destaca el trabajo cumplido por la Sra. Profe . que en este primer año de trabajo en el Instituto pudo lograr una total . al trabajo que aquí se realiza. Sus muchos años de trabajo en Secu- ráctica le dieron la experiencia necesaria para ello.....................

Fecha del Informe 15 de diciembre de 1980.............

Nombre del Director Martha Aris de Belina..........

Firma..Martha A. de Belina..............

a de valores a tener en cuenta para la apreciación del JUICIO CONCRETO:

de 1 a 30 - graves reparos.
de 31 a 50 - observado.
de 51 a 70 - aceptable.
de 71 a 80 - bueno.
de 81 a 90 - muy bueno.
de 91 a 100 - excelente.

Enterada 17/12/80
Matilde C. de [illegible]

22075

Montevideo, 24 de junio de 1981.

Señora Inspectora Jefe de Educación Preescolar.

Maestra María Elena Domínguez de Manzetti:

Belky Dárdano de Dobrich ,

C.I. 1.378.721, C.C. BLB 29.510 con domicilio en José Hernández 2404 de esta ciudad, se presenta ante usted y expone:

I) Que fue informada por el Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto y por el Señor Coronel (Av.) Don José Armijo, Secretario de la Comisión Supervisora de la Enseñanza, que las observaciones que impiden su ascenso al cargo de Inspectora de Preescolares, al cual aspira, consisten en un registro de ausencias a clase durante el año 1972.

II) Que el registro de dichas ausencias no condice con la realidad.

III) Que esa falsa información está condicionada por las represalias, que grupos activistas radicalizados que operaban permanentemente en su lugar de trabajo (Escuela No. 90 " Pedro Figari ") esgrimieron contra ella, por no aceptar acompañar una acción que bajo ningún punto de vista compartía. Que no compartía porque su adhesión permanente a los principios democráticos y a la defensa de su familia (que en ese momento afrontaba sola, luego que perdiera a su esposo , en un accidente aéreo en misión de servicio) la ponían en una posición de antagonismo inconciliable, tanto en procedimientos como en filosofías con los grupos disociantes, lo que puede ser avalada por oficiales de la Fuerza Aérea, que conocen su trayectoria como ciudadana y que pueden dar fe de su prescindencia de toda actitud política o sindical.

IV) Que su actuación cuestionada en ese período por inasistencias, están justificadas por una serie de afecciones padecidas, no bien

Poco legible

22076

determinadas en ese momento, que culminaron en una pleuresía y que se iniciaron en el mes de abril del año 1972 con una virosis certificada por el médico de Sanidad Escolar con 18 días de licencia y continuaron en setiembre del mismo año con una gripe certificada por la misma dependencia.

V) Por todo lo expuesto, solicita a usted, se revean las observaciones de que ha sido objeto , para acceder a un cargo al que considera tener legítimo derecho, fundamentado en la permanente dedicacióon a la docencia y en la profunda vocación con que desempeña su profesión.

Saluda a usted atentamente.

Belky D. de Dobrich

Belky Dárdano de Dobrich.

Refrendando lo dicho en el apartado IV) afirmo, que tuve conocimiento que la Señora Belky Dárdano de Dobrich (por ser médico de sus hijos y frecuentar asiduamente su casa) padeció procesos infecciosos reiterados, no bien etiquetados, que se prolongaron desde el mes de setiembre de 1972 hasta principios del año 1973, en que se diagnosticó una pleuresía serofibrinosa de etiología bacilar, que fue asistida en el C.A.S.M.U. por el Profesor Neumólogo José P. Ibarra.

Doctor Carlos Leoni.

22077

Montevideo, 22 de octubre de 1981.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA GENERAL DON YAMANDU TRINIDAD

PRESENTE.-

De mi mayor consideración:

BALDOMERO VICENTE DE LISA SILVA, oriental, casado, mayor de edad, con Credencial Cívica Serie J.B.C. No. 4697 y con Cédula de Identidad No. 2.611.502-9, profesor de Enseñanza Secundaria en situación de retiro, domiciliado en Avenida Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja No. 1736, Apto.401 de esta Capital, ante usted me presento y expongo:

1o.)-Desde mi iniciación como ciudadano oriental, actué en filas de partidos tradicionales: fui colorado riverista, luego co-fundador de la Juventud Baldomirista de Salto,cuando el extinto General Alfredo Baldomir se postuló como candidato a la Presidencia de la República; luego seguí dentro del Partido Colorado Independiente o sea, la rama más conservadora de ese partido.- Posteriormente, actué en filas del Partido Colorado Batllista y, como siempre miré mucho la personalidad de los candidatos a votar, en algunas ocasiones, voté también a candidatos del Prtido Nacional.- Quiero expresar pues, que: lejos de ser un partidario fanático enceguecido, he aspirado a colaborar siempre,para que nuestro País esté gobernado por personas capaces y de reconocida solvencia moral.-

2o.)- Debo recalcar que nunca pude tolerar regímenes totalitarios, como son los sostenidos por las doc-

trinas marxistas-leninistas, abolidoras de la democracia y de todos / los derechos humanos,-y explotadoras de quienes caen en sus garras.-

3o.)-No obstante esto último, quise conocer en forma concreta y personalmente a socialistas y comunistas, teniendo en cuenta que, si bien les conocía sus teorías y muchas de sus artimañas, nunca los había tratado"de cerca" o sea ganándoles su confianza.-

4o.)-Para mí, era completamente inconcebible alistarme en sus filas pero, se me presentó una excelentísima oportunidad de estar más / próximo a ellos, concurriendo a la Democracia Cristiana, lista 808, a la que me afilié, por existir un pacto político entre este partido y aquella "banda" de izquierdistas y, pudiendo así, tratarlos en forma frecuente y hasta"confidente".-

5o.)-Debo confesar que adquirí una muy nutrida y provechosa experiencia para el fin que perseguía, comprobando que se trata de ordas de individuos que son la verdadera "LACRA" de la sociedad: fracasados, resentidos sociales, delincuentes y hasta anormales, guiados todos como manada de búfalos por sus respectivos "jefes",individuos con más talento, posiblemente pagados por potencias extranjeras y especialistas en insinuar el descontento, el odio, el rencor y la sedición, en una forma muy disimulada, debidamente estudiada y sabiamente planeada.

6o.)-Como consecuencia de mi"acercamiento" a la Democracia Cristiana, me hicieron figurar como candidato suplente en las listas de votación Nos. 808 y 1808, integrantes del entonces llamado "Frente Amplio".-

7o.)-Debo dejar plenamente aclarado que: mi contacto con esta clase de gente, no menguó en lo mínimo mis ideas plenamente democráticas ni me hizo mella alguna en mi espíritu conservador que aún mantengo,

como tampoco apartó de mí la noble tradición que nuestros antepasados supieron inculcarnos.- Basado en todo esto, me presenté al cuartel General Artigas de Salto y denuncié hechos de proselitismo que elementos comunistas como Waldemar Carvalho Orcasitas, Angela Astiazarán y otros, realizaban en liceos de la nombrada capital de departamento.- Este expediente debe encontrarse archivado en la Sec.Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria Básica y Superior desde 1975, en que me tomaron mi última declaración ampliatoria.- También, en más de una oportunidad, informé de lo tratado en reuniones del Partido Demócrata Cristiano de Salto, al entonces Jefe de Policía de aquella ciudad, Sr.Coronel Don Haroldo Barusso, quien vive actualmente en la casa de apartamentos No.1720 de la Avda.Libertador Lavalleja de esta Capital,3er.piso.

8o.)-Otra actuación en mi contra: antes de aprobarse la actual Ley de Enseñanza, hubo un primer proyecto de la misma en el que figuraban dos artículos que expresaban que las únicas imágenes y símbolos que podían lucir los institutos de enseñanza, eran los patrios.- De hecho,con ello se prohibía a instituciones docentes de cualquier religión, exponer imágenes o símbolos adicionales, además de los patrios.- Como en nuestro régimen democrático existe libertad de cultos y, esto repercutía en una obstrucción para la práctica de esos cultos consideré que no era justo ni apropiado; entonces, no tuve reparo en expresar públicamente mi no concordancia ni aceptación,en más de una oportunidad.-

9o.)-Conforme fueron abolidos o reformados esos artículos en cuestión y se aprobó la Ley, desapareciendo entonces la causa de mi disconformidad, suprimí de inmediato mi posición de contrario, me llané a sosiego y acaté la nueva Ley, considerando que todo ciudadano demócrata debe tener como especial preocupación, el acatar y cumplir en la forma

ás fiel, todas las leyes y disposiciones de su país.-

10.)-A pesar de ya haber tomado debida intervención las Fuerzas Conjuntas, la izquierda proselitista infiltrada en la Enseñanza, pretendía continuar sembrando el caos, promoviendo huelga y, así fue que: un día que no puedo precisar con exactitud, fui el único en entrar al Liceo Nocturno, del cual también era funcionario administrativo.- Comuniqué de inmediato el hecho, al Jefe Militar de aquella Zona, Sr. Coronel González, por teléfono del mismo liceo, especificándole quienes eran los principales organizadores de la huelga.-

11o.)-Nunca pretendí obstaculizar la enseñanza sino, al contrario, bregué siempre por ella, a tal punto, que: en 1942, siendo muy joven y funcionario administrativo de la Jefatura de Policía de Salto, conjuntamente con unos amigos, colaboré en la formación de un liceo nocturno como lo comprueba el programa de actos que adjunto y que realizaron al cumplirse los veinticinco años de su fundación.- Poseo además, varias fotos de esa y otras oportunidades, también conmemorativas de su fundación.- Desde mi adolescencia, pues, tuve especial preocupación por la Enseñanza, a fin de que nuestro País posea el grado de ilustración más alto dentro del mundo, aspirando así que se cumpla el deseo de nuestro Prócer Artigas: "SEAN LOS ORIENTALES TAN ILUSTRADOS COMO VALIENTES".-

12o.)-Como expreso anteriormente, fui funcionario policial durante nueve años consecutivos y, como consta en el comprobante que adjunto, firmado por el entonce Sub-Jefe de Salto, nunca fui acreedor de sanción disciplinaria de ningana clase, cosa, si se quiere, excepcional dentro de una disciplina militar.- Constancia de esta actuación, debe haber también en la Sección Personal del Ministerio del Interior.-

13o.)-Como efectué estudios de ingeniería, fui ayudante de ingeniero

22031

o sea Ayudante Técnico de A.N.C.A.P., prestando servicios en la construcción y puesta en marcha del establecimiento sacarígeno "El Espinillar", de diez mil hectáreas, con infinidad de obras dentro de ellas, fuera de la construcción de la fábrica de azúcar mayor del País.-Como consta en el comprobante expedido por ese establecimiento y que también adjunto,me supè desempeñar "con corrección,diligenciamiento y eficacia".-

14o.)-En mi actividad dentro de la docencia, desde abril de 1956 / hasta enero de 1976, fui, además de funcionario administrativo, profesor de Química en grupos de 4to.y 5to.años del Liceo Piloto y en 1o.y 2do.Ciclos del Instituto Politécnico de Salto, de donde fui desplazado como lógica consecuencia de haber actuado "en mala hora", en la forma que detallo al principio.-El Instituto Politécnico que menciono,es el "Osimani y Llerena".-

15o.)-He querido detallar parte de mi "currículum vitae", a fin de que se deduzca de él que la actuación que he tenido hasta ahora, ha sido la de un ciudadano normal, preocupado no solamente por el bienestar y prosperidad de mis hijos, que tengo seis, sino también mirando constantemente por el bienestar y prosperidad de todos mis conciudadanos, considerando que ello es una obligación moral de quienes nos consideramos responsables de nuestros actos e integrantes de una comunidad, por la que todos debemos velar por un constante ascenso en su nivel cultural, moral, económico, etc.-

16o.)-Considero que es una necesidad expresar mi profundo reconocimiento a las Fuerzas Armadas del País, que no vacilaron un instante en exponer y ofrendar sus vidas, frente a la sedición altamente organizada que existió, con el único fin de instaurar el orden y devolvernos

22082

la paz y la confianza de poder vivir honradamente, como aspiramos quie-
nes nos consideramos personas de bien.- Dentro de esa fruta putrefac-
ta que era nuestro País, estaba esa semilla incorruptible que germinó
y nos brindó este OTRO PAIS realmente sano, lleno de prosperidad y man-
sedumbre, del que hoy disfrutamos tan ufanos, sin tener en cuenta qui-
zá, todas las preciosas vidas de esos verdaderos héroes, que se brin-
daron en tan noble holocausto.- Nuestras Fuerzas Conjuntas, se han cons-
tituído así, como un hermoso ejemplo de valentía y abnegación para el
mundo libre.- Es pues imprescindible que: continúen formando parte de
los futuros gobiernos constitucionales, como celosos vigilantes, que
sería la única forma de impedir que, políticos inescrupulosos, suman a
nuestro País en un nuevo caos.-

17o.)-Luego de mi desplazamiento de la Enseñanza Media, como ya po-
seía la cantidad necesaria de años para jubilarme, decidí ampararme a
este beneficio social, iniciando los trámites en marzo de 1975 y corres-
pondiéndome el número de expediente 1.896.516, en la Caja Civil.- En
junio de 1980 fui declarado jubilado, correspondiéndome como tal, el
No. 107.519.-

18o)- Resultó que, a pesar de contar con cerca de CUARENTA AÑOS de
servicios reconocidos, prestados al Estado, me fue asignada una pasivi-
dad mensual muy insignificante, menor de mil nuevos pesos, insuficien-
te para poder subsistir un hombre solo y, mucho menos aún, paraayudar
a mis hijos como debo.-

19o.)-Es de imperiosa necesidad por lo tanto, que yo me desempeñe
en alguna actividad que me permita equilibrar mi presupuesto.- He pen-
sado entonces reintegrarme a la Enseñanza pero, en el Consejo Nacional
de Educación se me hizo ver que es imposible, mientras exista la situa-

22033

ción en que figuro actualmente, como persona realmente indeseable para la Enseñanza.-

20o.)-Con la fidelidad que el caso requiere, he querido detallar mi actuación hasta ahora: creo que es fácil deducir de ella, que no merezco se me tenga como persona tan indigna, por lo tanto, solicito a usted quiera tener a bien presentar esta nota ante esa Honorable Comisión Supervisora de la Enseñanza, a fin de que sea tratada debidamente y resuelto mi caso en forma favorable, de manera que en el futuro, pueda reintegrarme libremente a la Enseñanza Media, contemplando que, mi actuación que detallo al lado de izquierdistas, no fue por "comulgar" con ellos en sus ideas, sino precisamente para conocerlos mejor y prevenir así a nuestros jóvenes, de las redes que les tienden para embaucarlos y atraparlos.- Quiero asegurar quecontinuaré inculcando a la juventud en formación, no solamente sus derechos de ciudadanos libres en un país demócrata como el nuestro, sino también los deberes que cada uno tiene como persona de bien frente a sus semejantes, además del fiel y eterno reconocimiento que les debemos a quienes, de una forma tan desinteresada y abnegada, no vacilaron en sacrificarse para brindarnos este nuevo y hermoso Uruguay del que hoy disfrutamos.-

Sin más y, muy agradecido desde ya por el interés que se digne tomar por este asunto, cúmpleme saludar muy atentamente a usted y demás distinguidos Miembros

NOTA: En el domicilio en que me hospedo y que expongo y que es de una hermana mía, existe el teléfono No. 98.35.69.-Vale.-

MONTEVIDEO 25 de julio de 1981

Señor presidente de la comisión Supervisora de la Enseñanza

GENERAL DON YAMANDÚ TRINIDAD

Presente:

La que suscribe MARTA PALERMO GASPARI de RAMOS c.i.881-636 c.c.BJB 18051 de nacionalidad uruguaya estado civil casada edad 36 años domiciliado en Francisco Araúcho 1162 ap.004 *Telf: 78-81-68.* desde el año 1968 actualmente desempeñándome en liceo Jesús María como profesora de Geografía; ante usted se presenta y expone:

Siendo egresada del Instituto de Profesores Artigas en el 1973 y encontrándome trabajando en dos oportunidades en 1976 (en la la enseñanza oficial:liceo N.12 y N.20) y en 1980 (en la enseñanza privada:liceo Jesús María de Carrasco)me piden las horas indicándome que es por órden de C.O.N.A/E.

En 1980 me presenté en E.S.M.A.C.O. y me indicaron que debía realizar un escrito ante la Dirección de Inteligencia y Enlace dirigido ante el Director general S.Castiglioni.

En febrero de 1981 me notifican desde la citada oficina por intermedio del Sub jefe S. Shubert Fernández que me habían encontrado en mi ficha motivos esenciales que me impidieran seguir trabajando.

Al no contar con un comprobante que me habilitara para poder hacerle me dirigí a C.O.N.A.E. a plantearle mi problema al S. Bica, me indicó que debería hablar en Enseñanza Secundaria con el S.Estades.

Así lo hice, no consiguiendo en esa oportunidad el requerido comprobante.

Debido a mi contínua visita a efectos de conocer el camino a seguir, he recibido con fecha 10 de julio de 1981 una comunicación telefónica de parte de Inteligencia y Enlace reiterándome que mis antecedentes estaban sin problemas y que por lo tanto debería dirigirme a la Comisión Supervisora de la Enseñanza donde aspiro ahora poder lograr un comprobante de habilitación y o que se nótifique a C.O.N.A.E/

Saluda a usted muy atentamente:

Marta G. Palermo de Ramos

22036

Montevideo, 9 de octubre de 1981.-

SEÑOR VICE RECTOR DEL CONAE

OTA Nº6467/CSE/81

a.d.

<u>P R E S E N T E</u>

Por la presente, llevo a su conocimiento que esta Comisión Supervisora de la Enseñanza ha resuelto dejar sin efecto la resolución por la cual no se autóriza la graduación de la Sra. Marta PALERMO GASPARI de RAMOS, quien es docente egresada del Instituto de Profesores Artigas en 1973.-

Saluda a usted atentamente

El Secretario de la C.S.E.

CORONEL

MARIO GARCIA

22087

Montevideo, 9 de octubre de 1981.-

SRA. MARTA PALERMO GASPARI de RAMOS

A N°6460/CSE/81 **P R E S E N T E**

a.d.

Atento a su nota de fecha 25/julio/81, presentada ante esta Comisión Supervisora de la Enseñanza, llevo a su conocimiento que a los efectos de solucionar el problema planteado, deberá dirigirse a la Vice Rectoría del Consejo Nacional de Educación la cual cuenta con precisas directivas al respecto.-

Saludo a usted atentamente

El Secretario de la C.S.E.

CORONEL

MARIO GARCIA

22088

ANEXO 2

Carmelo, Setiembre 22 de 1977.

Sr. Jefe de Sumarios del C.O.N.A.E.

Dr. Wálter Alonso

de mi mayor consideración:

Referente al Sumario Ficha No.U-38-77 que se me está instruyendo, evacuando la vista conferida, expreso: A) Sobre el apartado 1) "Izquierdista" y el apartado 2) "Según declaraciones de sedicioso, actualmente recluido, es el capo del grupo actual del M.L.N. en Carmelo" , EXPONGO:

Con respecto al apartado 1), no es cierto y respecto al apartado 2), no soy ni fuí ese jefe.- Manifiesto mi profunda fe Republicana Democrática, y para corroborarlo adjunto certificados de: a)Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República, Director: Capitán de Fragata Don Rodolfo Croci Brea.- b)Intendente del Departamento de Colonia: Coronel Don Yamandú Viglietti.- c) Intendente del Departamento de Florida: Coronel Donaldo Catalá.-d) Jefe del Destacamento de Bomberos de Carmelo: Sargento lo. Don Evergisto Lagos.- e) Oficina Electoral Departamental de Colonia, en donde consta que en las últimas elecciones (año 1971) integré la lista No. 229 del Partido Colorado "Unión Nacional Reeleccionista.-

B) Sobre el apartado 3) "Habría pretendido hacer ingresar a una menor en el Instituto Normal, exigiendo que se le adulterara la partida de nacimiento" , EXPONGO:

No es cierto.- Este cargo se desvirtúa por si mismo, pues en el Instituto Normal pueden ingresar menores; los que no pueden ingresar son los mayores de 25 años.-

22089

Firma del Director

Carlos A. Cargoña.-

Todas estas imputaciones, creo que se deben a que como Arquitecto, hago mucha obra social, sobre todo a entes públicos (ver detalle adjunto), y pienso que toda persona que hace este tipo de obra social, despierta descontento o resentimiento entre los fracasados o los que no son capaces de orientar su actividad profesional con sentido filantrópico y desinteresado, como ocurre con el suscrito.-

Además nunca hice paro o huelga, cosa que queda justificada con el certificado que adjunto, del Director de la Escuela Industrial de Carmelo.- Siempre que se hacía huelga, les decía a los alumnos que era lamentable que lo hicieran, porque a nada conducían y además perdían horas de estudio.- A los alumnos que entraban, los hacía trabajar igual y les explicaba que la clase no la daría de nuevo, que los alumnos que no concurrían tendrían que ponerse al día, preguntando a los compañeros, sobre la clase dada.- En las libretas de clase están anotadas las inasistencias y el tema tratado.-

En cuanto a las calificaciones que obtuve como Profesor, las adjunto.-

EN SUMA: Considero que la importante prueba documental aportada, demuestra la inexactitud y sin duda el error acaecido en formulación de los cargos que se me imputan.- Por razones vias me abstengo de formular mayores comentarios relativos la absoluta eficacia probatoria de la documentación aportada.- Para acelerar el trámite, renuncio al término que corre de favor para estos descargos.-

Sin otro particular, saludo a ..

//Usted, con la mas alta consideración.-

Arq. Francisco Hugo Cavaliere Cornali

Credencial NHB 107.222- Dpto.Colonia

C.Identidad No. 104.122- Dpto.Colonia

22091

Firma del Director

Carlos A. Chargoñia.-

ANEXO 5 10

MUNICIPAL COLONIA

Sírvase citar:

NACION

E. a. Nº 602705

EL QUE SUSCRIBE, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA:---

HACE CONSTAR

Que conoce al señor Arq. FRANCISCO HUGO CAVALLIERI CORNALI, desde fines del año mil novecientos setenta y tres. Que ha tenido diversos contactos con él, por asuntos varios, turismo, comerciales, y sabe de la colaboración que ha prestado entre otras, al Juzgado Letrado de Carmelo, (remodelación de su sede), Jefatura de Policía, Carcel Departamental, etc., y no ha detectado en ninguna oportunidad, elementos negativos de conducta.-----------

Se expide esta constancia a pedido del interesado, y para su presentación ante las Autoridades del CONAE, a los dieciseis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.---

Cnel. (R) YAMANDU A. VIGLIETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

22092

Firma del Director
Carlos A. Cargoñia.-

Antecede: E.a. 602705 ANEXO 6 - 11

NACION

E. I. **Nº 408657**

T. P. Nº 40.[illegible] ?.-

El que suscribe, Jefe del Destacamento de // Bomberos de Carmelo, Sgto.1º Evergisto Adán/ Lagos, deja constancia que conoce al Señor / Dr. Francisco Hugo Cavaliere Cornalli desde el mes de agosto de 19[illegible], y da fé de su //// creéncia republicana democrática, haciendo / constar además, que desde esa fecha lo conoció como asesor de la Jefatura de Policía // del Dpto. de Colonia, quedando éste a su vez en forma honoraria, también con la Dirección de Obra de éste Departamento en construcción. Se expide el presente, a pedido del interesado, y a los efectos de ser presentado en el/ sumario del CONAE.- ....

Carmelo, agosto 10 de 1977.-

El Jefe del Destacamento.-

Sgto.1º [firma]

Evergisto A. Lagos

22093 (A)

Firma del Director

Carlos A. Chargoñia.-

TRANSCRIPCION PARCIAL DE LA FOJA Nº 22093 (RP)

E. F. Nº 408657.-

DIRECCION NACIONAL
DE BOMBEROS.-
DESTACAMENTO ZONA 2.-
CARMELO.-

El que suscribe, Jefe del Destacamento d e Bomberos de Carmelo, Sgto. 1º Evergisto Adán Lagos deja constancia que conoce al Señor Arq. Francisco Hugo Cavaliere desde el mes de agosto de 1978, y da fé de su Creencia republicana democrática, haciendo constar además, que desde esa fecha lo conoció como asesor de la Jefatura de Policía del Dpto. de Colonia, quedando éste a su vez en forma honoraria, también con la Dirección de Obras de éste Destacamento en construcción.
Se expide el presente a pedido del interesado, y a los efectos de ser presentado en el sumario - del CONAE.-..................................
Carmelo, agosto 19 de 1977.-

El Jefe del departamento.-
Sgto 1º

Evergisto A. Lagos

22093 (B)

Antecede: E.f. 40 ANEXO (... cinco-siete).- 12

Fórm. 143

SERIE H E Nº 97251

ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Los que suscriben Jefe y Secretario de la Oficina Electoral Departamental, certifican: que Hugo CAVALIERE, figura en las listas que contiene la hoja de votación No. 229, como candidato de primer suplente del undécimo titular a la Junta Departamental, en las elecciones Nacionales de 28 de noviembre de mil novecientos setenta y uno, del Partido Colorado, Sublema "UNION NACIONAL REELECCIONISTA". A solicitud del inscripto Francisco Hugo CAVALIERE CARNALI, usual: Hugo CAVALIERE (NHB-17.222), expedimos la presente que sellamos y firmamos en la ciudad de Colonia, a los dieciseis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete. - - - - - - - - - - - - - -

Braulio GIL
Jefe

Nelson GIMENEZ
Srio

OFICINA ELECTORAL DEPARTAMENTAL N COLONIA

Esta firma valor

22094 (A)

CARMELO

Firma del Director
Carlos A. Chargoñia.-

TRANSCRIPCION PARCIAL DE LA FOJA Nº 22094 (RP)

Los que suscriben Jefe y Secretario de la Oficina Electoral - Departamental, certifican: que Hugo CAVALIERE, figura en las listas que contiene la hoja de votación nº 229, como candidato de primer suplente del undecimo titular a la Junta Departamental, en las elecciones Nacionales de 28 de noviembre de mil novecientos setenta y uno, -del Partido Colorado, Sublema "UNION NACIONAL REELECCIONISTA". A solicitud del suscripto Francisco Hugo CAVALIERE CARMALI, usual: Hugo CAVALIERE (FHB- 17.222), expedimos la presente que sellamos y firmamos en la ciudad deColonia, a los dieciseis días del mes de agosto -del año mil novecientos setenta y siete.

Braulio GIL
Jefe

Nelson GIMENEZ
SRio

22094 (B)

Antecede: H-E972 ANEXO (...8).- 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

NACION

E. g. Nº 362783

ANTECEDE SERIE NUMERO							

================ CERTIFICACION=============================

=========El suscrito Coronel DONALDO C. CATALA, actualmente Intendente del Departamento de Florida, certifica que conoce al / Arquitecto señor HUGO CAVALLERE, desde 1972 en que ejerció el// cargo de Jefe de Policia del Departamento de Colonia, siendo a/ su entender persona que profesa ideas republicanas y democráticas, habiendo sido un excelente y honorario colaborador de dicha Jefatura, ejerciendo una asesoria técnica en su especialidad.===

=========Se expide la presente certificacion a solicitud de parte Interesada a los efectos de ser presentada ante el Consejo Nacional de Educación, en la ciudad de Floride, a los nueve días / del mes de Setiembre de mil novecientos setenta y siete========

Cnel.

DONALDO C. CATALA

22095

Firma del Director

Carlos A. Cargoñia.-

Antecede: E. ANEXO (~~X~~ [illegible]) - 14

C. E. Nº 650611

C.E. Nº 650611.-

...O NACIONAL
...E EDUCACION

SIRVASE CITAR
Nº Bch/77.-
Exp. ....

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL SUPERIOR
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Dirección General: San Salvador 1674
MONTEVIDEO

ELA. IND. CARMELO.-

ANTECEDE Serie	Nº							

El que suscribe, Director de la Escuela Industrial de Carmelo desde el 7 de diciembre de 1972 hasta la fecha, deja expresa constancia que durante el mencionado período el Profesor de ésta, Arquitecto HUGO FRANCISCO CAVALIERI CORNALI no realizó paros de ninguna índole.-

A solicitud de parte interesada y al solo efecto de ser presentada ante las autoridades del CONAE, se expide la presente constancia en la ciudad de Carmelo a los 19 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.-

ESCUELA INDUSTRIAL CARMELO

Carlos A. Chargoñia.-
Director.
ELA. IND. CARMELO.-

Armando R. Isoa.-
Enc. Secretaría.-
ELA. IND. CARMELO.-

esto vale

22096 (A)

Firma del Director
Carlos A. Chargoñia.-

TRANSCRIPCION PARCIAL DE LA FOJA Nº 22096 (RP)

El que suscribe, Director de la Escuela Industrial de Carmelo desde el 7 de diciembre de 1972 hasta la fecha, deja expresa constancia - que durante el mencionado período el Profesor de ésta, Arquitecto - Hugo Francisco CAVALEIRE CORTALI no realizó paros de ninguna índole A solicitud de parte interesada y al solo afecto de ser presentada ante las autoridades del CONAE, se expide la presente constancia en la ciudad de Carmelo a los 19 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.-

Carlos A. Chargoñis
Director.
ELA. IND. CARMELO

Armando R. Igoa.-
Enc. Secretaría.-
ELA. IND. CARMELO.-

22096 (B)

Montevideo, 20 de enero de 1982

Señor Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza

General Yamandú Trinidad

De mi mayor consideración

La que suscribe, Renée María Medina de García,

C.I.478114, C.C. Serie B.G.A. 2955, se presenta a usted y expone:

1) En el año 1945 obtuvo el título de Maestra de 1er. Grado, desempeñándose como tal, desde el siguiente año, 1946, hasta el año 1969.

2).- Desde ese año, 1969, hasta el 2 de mayo de 1978, en que presentó renuncia a su cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, ocupó la Secretaría (Maestra Adscripta a Dirección), de la Escuela de Práctica No. 26, "Países Bajos", en la que actuó desde el año 1961.

3).- Al aceptar la renuncia presentada, el Consejo de Educación Primaria agradeció, por nota, los servicios prestados.

En ningún momento se cuestionó su nombramiento, ni se le informó de la existencia de una observación en su ficha.

4).- Se recibió de Profesora de Literatura en la Ex-Sección Agregaturas de Enseñanza Secundaria, en el año 1953.

5).- Desde esa fecha, hasta el presente año lectivo, actúa como Profesora en su especialidad.

6).- En el año 1980 desempeñó suplencias en las Especialidades Literatura Española y Literatura Española e Ibero Americana en el I.N.A.D.O Centro 11.

7).- En el año 1981, desde la iniciación de cursos, en marzo de 1981, fue designada Coordinadora en su especialidad, Literatura, en el Liceo No 10.

8).- En el corriente año, 1982, fue nuevamente designada en dicho cargo.

22097

Para desempeñar el mismo, el Profesor debe reunir las siguientes condiciones :" relevante idoneidad, buen sentido para las relaciones humanas, y dinámico espíritu creador para la actividad liceal.

En ningún momento se cuestionó su nombramiento, ni se le informó de la existencia de una observación en su ficha.

9) .- En los comienzos del año lectivo 1981, fue propuesta para dictar en el I.N.A.D.O , Centro 11, las especialidades Literatura General y Didáctica Especial.

El 9 de junio del mismo año se cuestiona por primera vez su nombramiento y se le informa de la existencia de una observación en su ficha.

De acuerdo a lo expuesto, la Profesora concurre a la Jefatura de Policía de Montevideo, donde se le comunica que la observación señalada corresponde a que su nombre aparece en una nómina de adherentes al grupo político "Frente Amplio", bajo el título "Profesores Independientes" aparecida en el Semanario "Marcha" del 4-XII-970 y transcripta por "El Popular" del 9-XII-970, de la que toma conocimiento en ese momento y que rechaza por falso.

La citada Profesora inicia el 11 de junio de 1981, el trámite correspondiente de reclamo por antecedentes ideológicos, ante la Jefatura de Policía de Montevideo. (Adjunto fotocopia)

1).- Citada por el Departamento 3, realiza su primera declaración el ... de las certificaciones solicitadas por el mismo (Adjunto fotocopias)

2).- Envía, además al diario "El Día" de fecha 3 de julio de 1981, el remitido cuya fotocopia acompaña la presente.

3).- Adjunta informe y carta aclaratoria del mismo, del entonces Director del "Liceo No. 9"(Colón), correspondiente al año 1970, donde se expre-

sa en su apartado final: "Podemos afirmar que los momentos vividos fueron muy difíciles y reducido el número de profesores que, dando demostración de real vocación docente, los afrontaron, dejando tiempo y energía al servicio de los valores más altos de la Educación y de los ideales democráticos de la República." (Adjunto fotocopia)

4).- Citada por el Departamento 6 efectúa su segunda declaración.

Al mismo tiempo, el citado Departamento realiza averiguaciones en la zona de su domicilio y en la Escuela No. 26.

Se le informa que el Departamento citaría a otros docentes para completar la investigación.

5).- La Profesora pone en conocimiento de las autoridades pertinentes el nombre de la persona que, presumiblemente, utilizó su nombre, sin su conocimiento, ni su consentimiento.

Todos estos elementos configuran un expediente que, llegando a sus instancias finales se encuentra, según información de Secretaría General de la Jefatura de Policía de Montevideo, en suspenso, ya que, en estos momentos, no son firmados por el Señor Jefe de Policía de Montevideo.

De acuerdo a ello, la citada Profesora no ha podido, hasta la fecha, presentarlo ante las autoridades de C.O.N.A.E.

Por lo expuesto, solicita se le autorice a continuar desempeñando sus funciones en el Centro No. 11 del I.N.A.D.O, para las cuales ya fue elevada la propuesta respectiva, por la Señora Directora de dicho Centro y, en definitiva, se esté a lo que surja del estudio final del expediente, tramitado ante la Jefatura De Policía de Montevideo, con el No. 17071.

Saluda a usted, atentamente

Renée María Medina Pérez de García

EXPEDIENTE JEFATURA Nº 17071

PRESENTADO: [illegible] 16.30
FECHA HORA

TITULAR: MEDINA PEREZ, MARIA RENEE
APELLIDOS NOMBRES

CAUSA: Reclama por antecedentes ideológicos su solicitud Constancia Habilitación Cargos Públicos Nº TRAMITADA POR ORGANISMO (CUNAR)

Seccional .... Notificado 9.10.81
FECHA

Recibido por: Cristina Moreno Jefa 2da P.A.
NOMBRE CARGO

22100

Form. 02

C O N A E

[illegible]

Area educativa CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Establecimiento INSTITUTO Nro. 9 "DR. EDUARDO ACEVEDO"
Localidad MONTEVIDEO
Período que comprende el informe: del 7/marzo/1977 al 31/diciembre/1977

Nombre del docente MEDINA PEREZ, Ronde María
Clase y especialidad LITERATURA .... Grado G ....(1)
Escalafón Dptal. de MONTEVIDEO

(1) los no-graduados se marcarán NG

CARGOS desempeñados:

a) - efectivos
- grupos. 5
- hs. sem. 14

b) - interinos
- grupos
- hs. sem.

c) - suplentes
- grupos.
- hs. sem.

b) - otros cargos ....

Actividad computada (art. 37 - Ord. 28)

a) Cargos de docencia directa: ....
- Nro. de clases que debió dictar 393
-Nro. de clases que dictó 390

b) Otros cargos:
- Nro. de días que debió cumplir funciones ....
- Nro. de días que cumplió funciones ....

Licencias y partes de enfermo

a) Licencias extraordinarias:
.... días (art. .... de la Ord. 28)
.... días (art. .... de la Ord. 28)
.... días (art. .... de la Ord. 28)

b) Partes de enfermo: .... días.

Constancia de la disposición del art. 38.4 - Ord. 28 ....

Documentos, certificados de cursos y trabajos presentados por el docente, agregados al Informe ....

22101

JUICIOS para calificar la APTITUD DOCENTE (Art. 38.2 - Ord. 28)

Asiduidad y puntualidad A faltas; 10 tarde . . . .

Relaciones humanas EXCELENTE . . . .

Presentación y apariencia personal EXCELENTE . . . .

Disposición para el trabajo y la colaboración . EXCELENTE . . . .

Orden y disciplina en el servicio . EXCELENTE . . . .

Interés, preocupación y trato con los alumnos EXCELENTE . . . .

Sentido de justicia y ecuanimidad en los juicios sobre sus alumnos MUY BUENO

Documentación . CORRECTA . . . .

JUICIO CONCRETO (numérico) 100 . . . . . .

Sanciones disciplinarias (art. 38. 3 - Ord. 28)

. . . .

Existencia de procedimiento sumarial . . . .

Observaciones circunstanciales . . . .

Fecha del Informe 30/diciembre/1977 . . . .

Nombre del Director Leoncio ALVAREZ [illegible]

Firma . . . .

Escala de valores a tener en cuenta para la apreciación del JUICIO CONCRETO:

de 1 a 30 - graves reparos
de 31 a 50 - observado
de 51 a 70 - aceptable
de 71 a 80 - bueno
de 81 a 90 - muy bueno
de 91 a 100- excelente

22102

Form. 01

CONAE

INFORME DE INSPECCION
AL DOCENTE

Area Educativa........ EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Establecimiento .... Liceo Nº 9 "DR. EDUARDO ACEVEDO"
Localidad .... Colón
Fecha de la Inspección ..31/VII/78........tiempo insumido ....55'........

Nombre de Docente .... MEDINA PEREZ, Renée
Clase y especialidad .... Prof. Ed. Media - LITERATURA - Grado .... 7ª .... (1)
Escalafón departamental de ...Montevideo........

(1) - los no-graduados se marcarán NG

Grupo de Clase inspeccionado ...5ª. Orientación Biológica........
Fecha en que tomó el grupo ....13/III/78...... ....Alumnos inscrip.....30.....Pres.....29...
Tema del día ...."El Avaro.- Acto I.- Escena III ...."........

JUICIOS para calificar la Aptitud Docente (art. 39 - Ord. 28)

Capacidad técnico-pedagógica ..Profesora de Práctica docente. Muy buen planteo metodológico del tema.-........

Dominio y conducción de la clase ..Lenguaje apropiado. Exposición correcta. Perfecto equilibrio expositivo - interrogativo.

Orientación dada al curso y desarrollo del mismo ..Excelente elaboración del curso. Tres escritos, bien propuestos.-

Actitud y aprovechamiento de los alumnos ..Siguen la clase con sumo interés; intervienen con acierto.-

Orden y disciplina en clase...La que corresponde a una auténtica atmósfera de trabajo.-

22103

01

limiento del programa Debe distribuir con cuidado el tiempo disponible a fin de
der cumplir con la totalidad del programa.-

mentación En forma y al día. Tres escritos corregidos y archivados. Corrección
stricta. Calificación global.-

Juicio concreto (numérico) 98

mendaciones al Docente Profesora de excepcional valía; cabe sólo recomendarle
ue continue trabajando con la misma eficacia.-

servaciones circunstanciales

8/8/78.M.I.J.

Fecha del Informe 9/VIII/978

Nombre del Inspector Nelly TRAPANESE de Fell

Firma [firma]

ala de valores a tener en cuenta para la apreciación del JUICIO CONCRETO:

de 1 a 30 - graves errores

de 31 a 50 - observac...

de 51 a 70 - aceptab...

de 71 a 80 - bueno

de 81 a 90 - muy bueno

de 91 a 100 - excelente

22104

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR
INSPECCION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Form. 01

INFORME DE INSPECCION
AL DOCENTE

Area Educativa . Educación Secundaria Básica y Superior

Establecimiento. Liceo Nº 10 "Dr. Carlos Vaz Ferreira"

Localidad. Montevideo

Fecha de la Inspección 31/X/979 . . . . tiempo insumido . dos horas

Nombre del Docente. Renée MEDINA

Clase y especialidad Profesora de Literatura . Grado . 7º . . . . (1)

Escalafón departamental de . Montevideo

(1)-los no-graduados se marcarán NG

Grupo de clase inspeccionado 2º Año del Bach. Diversif. (O.B.) Grupo B

Fecha en que tomó el grupo 12/III/979 . . Alumnos inscrip.. 45 . Pres. 27

Tema del día."Versos Sencillos.- V. Finalizamos su análisis. Iniciamos poema IX. Análisis".

JUICIOS para calificar la Aptitud Docente (art. 37-1 Ord.28)

Capacidad técnico-pedagógica Maestra y Egresada de la Ex- Sección Agregaturas. La fermental integración de los recursos técnicos expresa el sentido de su eficaz experiencia.

Dominio y conducción de la clase Excelente orientación progresiva de los contenidos, y creadora aplicación de la fase inductiva.

Orientación dada al curso y desarrollo del mismo En la modalidad activa y orientada hacia los objetivos primordiales. Ha dado cumplimiento a la Circular 1575 y Nota Circular 86/79.-

Actitud y aprovechamiento de los alumnos Espontáneos, demuestran conocimientos, lectura inteligente, y saben servirse del método para la comprensión interpretativa y estilística.

22105

rden y disciplina en clase. Normal.

umplimiento del programa A la altura de la unidad correspondiente.

ocumentación Elaboración clara y ordenada. La formulación de los escritos es apropiada. La corrección rigurosa. Se aconseja el desglose de la calificación para cada aspecto de la labor: Análisis literario sintaxis y ortografía.

Juicio concreto (numérico). 100

ecomendaciones al Docente Sin observaciones para consignar.

Observaciones circunstanciales.

Opinión sobre el Profesor: La profesora *Renée Medina*, revela a través de su ejercicio docente, fina sensibilidad y alta idoneidad técnica; cualidades que expresan su experiencia creadora y extraordinaria vocación.

30/11/79- nvdem

Fecha del Informe. 16/XI/979

Nombre del Inspector. Felicia Salazar

Firma. [signature]

ESCALA DE VALORES A TENER EN CUENTA PARA LA APRECIACION DEL JUICIO CONCRETO:

de 1 a 30 - graves reparos	de 71 a 80 - bueno
de 31 a 50 - observado	de 81 a 90 - muy bueno
de 51 a 70 - aceptable	de 91 a 100 - excelente

E.S.B.y S.-Sección Impresos -Fórm.01/2

22106 1

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Form. 01

INFORME DE INSPECCION AL DOCENTE

Area Educativa EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Establecimiento. LICEO Nº10

Localidad. MONTEVIDEO

Fecha de la Inspección 17/IX/80 tiempo insumido 60 minutos

Nombre del Docente. MEDINA PEREZ, [illegible]

Clase y especialidad. Profesora de Literatura Grado 7º (1)

Escalafón departamental de Montevideo

(1)-los no-graduados se marcarán NG

Grupo de clase inspeccionado 5º C. Orientación Biológica.

Fecha en que tomó el grupo 17/III/80 Alumnos inscrip. 37 Pres. 33.

Tema del día. "Papá Goriot". La pensión Vauquer. El comedor.-Lectura comentada

---

JUICIOS para calificar la Aptitud Docente (art. 37-1 Ord.28)

Capacidad técnico-pedagógica Maestra. Egresada de la Ex-Sección Agregaturas. Ingreso por Concurso de Méritos. Excelente integración didáctico-metodológica.

Dominio y conducción de la clase Lenguaje preciso. Muy buena exposición. Excelente conducción de la fase interrogativa.

Orientación dada al curso y desarrollo del mismo. Muy buena elaboración del curso. Tres escritos, temas bien propuestos.

Actitud y aprovechamiento de los alumnos Francamente buenos.

Doc. Poco legible

22107

en y disciplina en clase. Normales. . . . .

plimiento del programa A la altura de la unidad didáctica. . . . . . .

cumentación Al día y en forma. Ha dado cumplimiento a la Circular 1575/78 y la Nota-Circular 86/79. . . . .
es escritos corregidos y archivados. Corrección cuidadosa; calificación discriminada.

Juicio concreto (numérico). 100 . . . .

comendaciones al Docente Cabe sólo consignar que se dictó una excelente clase.

bservaciones circunstanciales. ——— . . . .

OPINION SOBRE EL PROFESOR: Profesora de excepcionales condiciones docentes. .

Fecha del Informe. 23/X/80 . . . .

20/XI/80 G. G.

Nombre del Inspector. Nelly Trapanese de Felle .

Firma. [signature] . . . . . .

SCALA DE VALORES A TENER EN CUENTA PARA LA APRECIACION DEL JUICIO CONCRETO:

e 1 a 30 - graves reparos	de 71 a 80 - bueno
e 31 a 50 - observado	de 81 a 90 - muy bueno
e 51 a 70 - aceptable	de 91 a 100 - excelente

.S.B.y S.-Sección Impresos -Fórm.01/2

[signature] 22108

ES-M Nº 406309

Artículo	Nº						
Serie							

SIRVASE CITAR

TESTIMONIO: INFORME: Instituto "Dr. Eduardo Acevedo" "Profesora Renée María Medina Perez de García.-Asignatura Literatura.-Años 3º y 4º,Primer Ciclo.-Carácter del nombramiento: Efectivo.- Tiempo de actuación en el año: Total.- CONDICIONES DOCENTES:Muy buenas.- UTILIZACION DEL MATERIAL DIDACTICO: Se carece de el (o no corresponde).-DISCIPLINA DE LA CLASE: Muy buena.- COLABORACION EN LA ACCION LICEAL: Muy especial. RENDIMIENTO OBTENIDO DE LOS ALUMNOS: Muy bueno.-ASIDUIDAD(cómputo de inasistencias): Justificadas 12 , con aviso 5.-OTRAS OBSERVACIONES: No hay.----------- LOCALIDAD Y FECHA: Montevideo,marzo de 1970.--------- FIRMA Y NOMBRE DEL DIRECTOR: HUGO GONZALEZ RUIZ.----- NOTIFICACION DEL PROFESOR: FECHA: abril,7 de 1970.--- FIRMA: Renée Medina de García.-------------------"

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE LO TESTIMONIADO CON EL ORIGINAL DE SU TENOR QUE QUEDA AGREGADO EN EL LEGAJO PERSONAL DE LA SEÑORA PROFESORA.- A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES EN VIGENCIA SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO A VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.-

PROF. HUGO GONZALEZ RUIZ

ENC. DE LA DIRECCION

22109

Montevideo, 24 de julio de 1981.

En el informe de fecha marzo de 1970, relativo a la actuación de la profesora Renée María Medina Pérez de García, del cual se ha efectuado una certificación el 7 de abril de 1981, el suscrito, entonces Director del Liceo No. 9 ("Instituto Doctor Eduardo Acevedo" de Colón), en el apartado:"Colaboración en la Acción Liceal", destaca: "Muy especial". - - - - - - - - - -
La referida Profesora acompañó, sin retaceos, la gestión de la Dirección del Liceo, coadyuvando en los esfuerzos por encauzar a los jóvenes estudiantes y evitando, con su presencia la mayoría de las veces, que desmanes y atropellos, muy frecuentes en ese entonces, se transformaran en peligro mayor para el alumnado del Instituto, sin discriminación de ninguna especie.- - - -
Podemos afirmar que los momentos vividos fueron muy difíciles y reducido el número de profesores que, dando demostración de real vocación docente, los afrontaron, dejando tiempo y energía al - servicio de los valores más altos de la Educación y de los ideales democráticos de la República.- - - - - - - - - - - - - - - -
A pedido de la parte interesada, formula la presente aclaración, firmándola en el lugar y fecha Ut Supra.- - - - - - - - - - - - -

Hugo T. González Ruiz
Cédula de Identidad No. 408.619

Aumento Del 0,26% en Las O.H.R.

Se produjo ayer el 34º reajuste en lo que va del año de las Obligaciones Hipotecarias.

El incremento fue de 15 centésimos de nuevos pesos, cifra que representa un aumento del 0.26 por ciento.

De acuerdo con dicha variación los nuevos valores de las Obligaciones Hipotecarias Reajustables son los siguientes. Serie A N$ 57.50; Serie B N$ 57.08; y Serie C N$ 58.30.

REMITIDO

Renee María Medina Perez de García. C I. 478 114, C.C. Serie BGA 2955. señala que no firmó, ni autorizó a ninguna otra persona para utilizar su nombre. en adhesión a ningun grupo político. segun se desprende de una publicación aparecida en "Marcha" del 4.XII del 70. transcripta por "El Popular" del 9.XII del mismo año de las que tomó conocimiento, el dia 9 de junio de 1981.

La Bolsa ... Operó ... N$ 24:03...

La Bolsa de Valores de Montevideo operó ayer por N$ 24 036 320.78. discriminados de la siguiente forma Oro. N$ 16 832.40. Bonos del Tesoro. N$ 928 830.18. Obligaciones Hipotecarias. N$ 22.714.211.20. y Acciones. N$ 376.447.

La plaza estuvo firme para las Obligaciones Hipotecarias y sostenida en los demas rubros.

DEUDAS INTERNAS

Bs. Ts. 16ª serie 1977
48.500 a 87.00
1.500 a 86.00

Bs. Ts. 17ª serie 1978
5.000 a 81.00

Poco legible

22111

Form. 150

Liceo Nº 9

C O N A E

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

CALIFICACION ANUAL

LA JUNTA CALIFICADORA DE Literatura

HA OTORGADO AL DOCENTE Medina Pérez [illegible]

LA CALIFICACION ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO DE 1978

ACTIVIDAD COMPUTADA 99

CALIFICACION ANUAL 197

APTITUD DOCENTE 98

INSPECTOR [signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA CALIFICADORA

Poco legible

22112

Form. 150

CONAE

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

CALIFICACION ANUAL - 7º grado

LA JUNTA CALIFICADORA DE Literatura

HA OTORGADO AL DOCENTE Medina Perez, Renée

LA CALIFICACION ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO DE 1979

ACTIVIDAD COMPUTADA 100

CALIFICACION ANUAL 200

APTITUD DOCENTE 100

INSPECTOR [signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA CALIFICADORA

Fs. 22114 NO FUE FOLIADA POR ERROR EN LA NUMERACION

Poco legible

22113

8201140 0:46
R.I 043/82

Montevideo, 6 de febrero de 1982.-

SEÑOR VICE RECTOR DEL CONAE

PRESENTE

5011/CSE/82
Q./S.M.

Atento al planteamiento formulado ante esta Comisión Supervisora de la Enseñanza, por la Sra. Renée María Medina Pérez de García, titular de la Céd. de Identidad Nº 478.114 , C.C. Serie BGA Nº 2955, llevo a su conocimiento , que se ha resuelto sea reintegrada a sus funciones en el Centro II del INADO.

COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA

Saluda a usted atentamente
Por el Presidente y p.s.c.
CORONEL

ADOLFO QUINTANA

22115

ALBERTINA

Exps. 41/976, 3/299/76, 3/1040/76

SUMARIO W. REYES ABADIE.

Rel. N° 27

Montevideo, 28 de mayo de 1976.-

VISTO: la resolución del Director General de Educación Secúndaria Básica y Superior, R. 3/24/76 de 12/I/76 por la cual se dispuso instruir sumario al Profesor Washington REYES ABADIE.-

ATENTO: A que a criterio de la Sumariante se han agotado las actuaciones indagatorias de este sumario y de conformidad con lo / dispuesto por el art. 224 del Decreto 640/973.-

RESUELVE: 1) Dar por concluída la instrucción.-

2) Proceder a formular la presente Relación a tenor de lo preceptuado por la dispoción aludida.-

I) HECHOS COMPROBADOS

1) Las libretas de clase del sumariado correspondientes a estas actuaciones carecen de anotaciones en el registro de actividades de clase, colocándose en su lugar un promedio para cada una de / las reuniones de profesores. El desarrollo del curso está llevado únicamente hasta el mes de junio. Existen irregularidades también en las constancias de realización y archivo de los trabajos escritos, luciendo en algunos de los visados la constancia: "con observaciones"" (Exp. 41/976).-

2) En ninguno de los grupos a su cargo en 1975, el indagado consideró del caso enviar alumnos "a Reparación" (Exp. 41/976-fs.2 y 2 vta.).-

3) El sumariado registra observaciones oficiales por su impuntualidad en su actividad docente en 1945, 1946, 1947 (IAVA y Liceo No. 3), 1951 (marzo y diciembre), 1955 (en que la Autoridad Superior del Organismo le impuso sanciones pecuniarias por tal motivo. 1958 (con igual resultado, 1966 (con [illegible]

22116 ilegible //

//1967, 1970 y 1971.-

4) En el año lectivo 1975, el investigado faltó 45 clases en el Grupo 3ro. "C" (4 horas semanales) y 27 en el 4to. "D" (3 horas semanales) (fs. 2, 2vta.-Exp. 41/976).-

5) En 1975 en el Instituto de Profesores Artigas incurrió, el sumariado, en 54 inasistencias sin aviso, tres llegadas tarde (una de 35 minutos y dos de 30 minutos), más 47 faltas sin aviso. El total de horas semanales de clases es de once (fs. 5- exp. 41/76).

6) El indagado habló en clase de los "tupamaros" (fs. 11).-

7) El indagado elaboró y presentó "a los altos mandos militares" (fs. 12) un memorándum en que formula acusaciones a los interventores civiles [illegible] del Consejo Nacional de Educación y de los Consejos desconcentrados integrantes del Ente, particularizando nominativamente en algunos jerarcas. Cuestiona igualmente una Ordenanza del CO.NA.E. (fs. 12, 12 vta., 13, etc.-exp.299/76 -fs.2).-

8) En el memorándum en cuestión el indagado protesta contra los sumarios y/o suspensiones de determinados funcionarios a quienes a fs. 13 vta. identifica como A. BARRAN, NAHUM, Agustín BERAZZA, etc.-

NO TOMAR EN CUENTA-

9) El Profesor REYES ABADIE militó en su juventud en organizaciones anarquistas (fs. 11, exp. 41/976).-

10) En la página 21 del diario "El Popular" del 9/VII/969 luce el nombre del sumariado como repudiando la visita del enviado especial del Gobierno Norteamericano, Nelson ROCKEFELLER, en lo que lo acompañan notorios comunistas.-

11) Colabora con el No. 35 "Cuadernos de Marcha" con un artículo //

//

sobre temas históricos.-

12) Con motivo del homenaje al ex Presidente de la República, Dr. Gabriel TERRA, celebrado el 5/VIII/973 en Rincón del Bonete, el sumariado hizo uso de la palabra aclarando que su presencia allí no significaba adhesión ni al Gobierno de TERRA ni al actual y / que hacía uso de la palabra accediendo a un pedido de los familiares de TERRA. (Diario "Ahora" del 6/VIII/973 y "El Popular", página 8 del 7/VIII/973).-

13) La persona Benjamín NAHUM firma en la página 13 del Semanario "Marcha", el 19/II/965, un artículo intitulado "Los negros se // cansaron de esperar". Tuvo a su cargo conjuntamente con Marcos / LIECHENSTEIN el comentario crítico de libros y literatura y filosofía de Marcha. Escribió un libro, "Historia del Uruguay Moderno", conjuntamente con José Pedro BARRAN. En la página 2 de la / edición de "Marcha" del 18/XII/970 aparece su firma en una carta de exhortación de apoyo al Frente Amplio de Profesores y Administrativos de Enseñanza Secundaria.- En 1973 suscribió una nómina de un manifiesto y convocatoria a un encuentro para "Enfrentar / la actual situación" por la Gremial de Profesores de Montevideo. En la edición de "Marcha" del 12/VI/964 (pág.29) escribe un artículo bajo el título "También hay pobres en USA". En "El Popular" del 7/VIII/973, página 8, se comprueba su adhesión a una nota de protesta ante la "injusta detención" de Lucía SALA DE TOURON manifestnado su solidaridad con ésta.-

14) La persona de Agustín BERAZZA anunció su participación en la Mesa Redonda que con motivo de-l 150 Aniversario del Reglamento de Tierras de Artigas había de realizar el Sector de Intelectua-

//les del Fidel el 24/IX/965 (El Popular del 22/IX/965). En la/ página 7 de "Marcha" del 26/XI/971 integró una nómina de escritores que exhortan a los intelectuales y al pueblo en general a // adherir al Frente Amplio. En "Marcha" del 24/VI/960, en la página 4, bajo el título "Los profesores del Vázquez y la Revolución Cubana" figura en una nómina de personas que inician un movimiento de adhesión a dicha causa y a la propagación de sus ideales y realizaciones. En "El Popular" del 7/VIII/973, en la página 8 // aparece firmando una nota de protesta "por la injusta detención" de Lucía SALA DE TOURON, manifestando su solidaridad con ésta.-

15) La persona de José P. BARRAN MONTALDO interviene en noviembre del 75 en una Mesa Redonda que organizó el Sector Intelectual del FIDEL. Según el diario "Epoca" del 26/II/966 declaró su adhesión al Partido Socialista, y expresó que votaría por dicho Partido / en la elecciones nacionales de 1966. En 1967 integraba el grupo de redactores de "Marcha". Firmó un manifiesto exigiendo el pronto levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad del 15/VII/968. En el diario "El Popular" del 9/XI/970 efectuó declaraciones de apoyo al Frente Amplio. Figura en la nómina de personas del / 24/VI/970 que iniciaron un movimiento de adhesión a la Revolución Cubana. En "Marcha" del 24/VIII/961 aparece firmando una nota de protesta dirigida al pueblo uruguayo ante la muerte de Arbelo / RAMIREZ.-

II) RELACION DE CARGOS

Infracción a lo dispuesto por el art. 18 b de la Ley 10.973 de / 1947, disposiciones concordantes de la Ley 14.101, Circular 1173/ 971, concordantes y modificativas de la Ordenanza No. 17 del CON //

//SEJO NACIONAL DE EDUCACION así como los fundamentos de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 203/975 (4/II/975) y Decreto 1026/973.-

III) CONCLUSIONES

Las conclusiones formuladas hasta el presente son sólo primarias y se estará a los descargos del sumariado para formular las definitivas.-

3) Póngase este expediente de manifiesto en la Oficina para su examen por el interesado, letrado autorizado y/o // apoderado debidamente designado, por el término legal. Notifíquese personalmente al Profesor Washington REYES ABADIE. Vencido el término con escrito o sin él, vuelva.-

Vilar del Valle

Washington Reyes Abadie

Montevideo, 9 de julio de 1976.-

-------------------DICTAMEN FINAL----------------------------

(Art. 227 del Decreto 640/973 - Ordenanza N° 10 del Consejo Nacional de Educación).

I - COMPETENCIA

La competencia de esta Oficina a los efectos previstos por el Decreto 640/973, en su artículo 227, surge de los cometidos de Asesoría Letrada especializada que se le asignaron conforme a lo previsto por la Circular 1187/971 y modificativas.

II - ASPECTOS PROCESALES

1.- Por los fundamentos que se relacionan a fs. 4 del Exp. 41/976 y fs. 5 del Exp. 299/976, el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior ordenó la instrucción del procedimiento disciplinario de autos. Según surge del expediente, se practicaron las comunicaciones del caso y se notificó al involucrado.

2.- Se agregó a autos su legajo funcional (Exp.1040/76).

3.- Se recibió la declaración del involucrado (fs. 10 a 14 y 16 a 17v.) y se practicaron otras diligencias indagatorias.

4.- Concluída la instrucción se formuló el dictamen que preceptúa el Art. 224 del Decreto 640/973 (aplicable al Organismo en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza N° 10 del CONAE. De dicha relación se confirió vista al inculpado (fs. 21 y ss.), quien la evacuó en tiempo, corriendo los descargos de fs. 26 en adelante. En el acto de recepción de los descargos se admitió (fs. 24 y 25 del principal) la agregación de dos fotocopias suscriptas por el Sr. Reyes.

22121 //

// En virtud de cuanto antecede, resulta que se han observado íntegramente las prescripciones formales y substanciales que regulan este tipo de procedimientos.

III - ANALISIS DE LOS DESCARGOS

No surgen de los descargos articulados por el sumariado elementos que alteren las conclusiones primarias expuestas en el dictamen de fs. 21 y ss. coherentes, por otra parte, con los elementos aducidos por la Intervención del Organismo para decretar el procedimiento disciplinario. Pasando circunstanciada revista de la argumentación del indagado, se observa:

1.- A fs. 26 el Prof. Reyes reitera lo confesado en su declaración del 30.I.976 (omisión de asentar las debidas anotaciones en las libretas de clase). No lo exculpan los extremos esgrimidos en cuanto a que "no pudo concurrir al liceo" a subsanar la omisión y que no medió intimación (el sumariado utiliza erróneamente el participio "advertido") de la Inspectora Figueroa de Ruiz al efecto. No concreta motivos jurídicamente relevantes que hayan obstado a su comparecencia a cumplir con los deberes inherentes al cargo, siendo insuficiente la mera afirmación. Además la Inspectora Sra. de Ruiz se ajustó a derecho al denunciar la irregularidad, no estando legalmente obligada a efectuar intimación alguna al involucrado, especialmente dada la gravedad de los hechos y persistencia de aquél en su conducta omisa.

2.- Es inconsistente el argumento contenido en el numeral 2° de fs. 26v. Arguye el investigado que la Inspectora "no "está habilitada, legal ni pedagógicamente, para juzgar las de- //

//"cisiones del suscripto sobre la evaluación de la conducta y rendimiento de los alumnos". Marginando el vocablo "pedagógicamente", con que el sumariado intenta introducirnos en un terreno por demás subjetivo, es sorprendente que éste pretenda negar las facultades legales de los Inspectores para poner en cuestión un elemento esencial del desempeño docente del funcionario.

Dice, entre otros muchos textos, el Art. 7° de la Ordenanza N° 6 del CONAE: "La Inspección...tendrá bajo su vigilancia "y directo contralor el funcionamiento...de los establecimientos "en su conjunto; el de su Dirección; de sus docentes..."

El Art. 8° le atribuye cometidos de fiscalización y calificación de los funcionarios así como una general función orientadora para los mismos. El literal 1) del Art. 13 les atribuye competencia de disposición y ejecución.

El Art. 3° de la Circular N° 960 asigna a los Inspectores Docentes "una función de supervisión...de la actividad de "los profesores..."

El Art. 24 de la misma norma es particularmente explícito, evidenciando la amplitud de los señores Inspectores: (los Inspectores) "...intervendrán personalmente, cuando lo estimen "necesario, en las clases inspeccionadas...podrán promover reu-"niones en los institutos y liceos...Las recomendaciones de los "Inspectores tendrán el alcance de interpretativas y complementarias de las normas y disposiciones emanadas de la Autoridad".

3.- En el numeral 3° de fs. 26v. el indagado admite --lo que por otra parte había efectuado al declarar en la instrucción y está documentado-- todas las inasistencias atribuídas por los //

//<u>servicios técnicos del Organismo</u>. También en este respecto, el sumariado se vale de la mera afirmación para intentar justificar su conducta: a fs. 10v. del Exp. 41/976 señala que sus numerosas inasistencias se debieron "<u>en general a razones deriva-</u> "<u>das del exceso de tareas</u>" aseveración que no respalda en elemento fundado alguno. Habiéndosele conferido la oportunidad procesal correspondiente, no solicitó ampliación sumarial ni diligencias de prueba que concurrieran a solventar sus diceres.

4.- Argumenta a fs. 27 que "la mera enumeración de las inasistencias" no basta para valorarlas, sino que es preciso atender a los méritos que también evidencia su actuación. <u>Esto es manifiestamente inexacto</u>: el hecho de las inasistencias configura por sí mismo una falta administrativa independiente, cuya tipificación y eventual punición por la Autoridad no puede dejarse sin efecto en mérito a circunstancias modificativas de responsabilidad (atenuantes o agravantes) que habrán de operar únicamente al fin de la <u>tasación</u> de la pena que se impusiere. Lo dicho por el sumariado implica la confusión de dos situaciones inmiscibles.;

Es de notar por otra parte que los méritos del inculpado no constituyen hechos notorios ni queda éste por tanto eximido de la carga procesal corroborativa. Trátase pues, salvo prueba en contrario, que no se ha producido, de meras afirmaciones desprovistas del peso probatorio.

5.- A fs. 28v. y ss., el inculpado intenta atacar los fundamentos de la resolución de fs. 5 del Exp. 299/976. Al respecto corresponden las siguientes apreciaciones:

a) Señala el Prof. Reyes que se ha operado una inexplicable división de materia --dado que los elementos determinantes del sumario están contenidos en dos resoluciones independientes-- y observa también la demora mediante entre la fecha de expedición de la resolución del Exp. 299/976 y la notificación, practicada el 7.V.976. Pero es de notar que sean cuales fueren las razones que determinaron esta demora, ellas no disminuyeron las posibilidades de defensa del investigado, como se demuestra en la relación de actos procesales consumados que obra en este mismo dictamen, Capítulo II. Ni menos perturba el esquema de garantías de que disponía el Sr. Reyes el que se hayan articulado los hechos y fundamentos de derecho del sumario en dos resoluciones independientes, extremo totalmente adjetivo del que no se extrae --ni el interesado lo hace-- conclusión alguna que disminuya la fuerza jurídica de tales providencias.

b) A fs. 29 y ss., el sumariado incurre en una serie de excesos semánticos y conceptuales que evidencian ausencia de arrepentimiento y empecinamiento en la conducta ilícita que determinó a la Autoridad Interventora del Organismo a disponer el procedimiento materia de estos autos, configura una falta administrativa independiente, que se agrega a las que oportunamente provocaron el sumario.

En efecto: uno de los extremos tenidos en cuenta por la Superioridad fue el caudal de expresiones injuriosas de que el sumariado hizo víctima a diversas Autoridades de los servicios educativos de los que éste es servidor. Lejos de modificar esa conducta claramente ilícita a la luz de los reglamentos vigentes,

//el indagado se vale de la etapa de descargos para acumular nuevas agresiones.

Prodúcese así una situación similar a la operada en el Exp. N° 10120/974, en que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior propuso, y CONAE decretó, la destitución de la sumariada teniendo en cuenta como uno de los elementos capitales el conjunto de desafueros idiomáticos y conceptuales en que ésta incurrió en la etapa de los descargos.

Expresa, en efecto, en lo pertinente la R. 80/2/974 (15. VIII.974):

"RESULTANDO:...5) Que al articular los descargos, la "Profesora GELOS DE PAEZ, lejos de excusarse, se afirma en la presunta corrección de las expresiones obscenas que produjo; 6) Que en el mismo documento, la imputada "afirma que no se le puede imponer reglamoral alguna, "perteneciendo ésto al fuero de su vida privada...CONSI-"DERANDO: 1) Que lo desatinado de las defensas produci-"das por la sumariada, en que ratifica todo lo expresado "y niega toda suerte de compulsión moral aún dentro del "marco de su desempeño docente, añade desacato a los ilí-"citos que originalmente denunció la Dirección del Insti-"tuto; 2) Que por lo expuesto en el Resultando 5, no ca-"be esperar que la sumariada se enmiende de los procede-"res que ameritaron esa investigación".

El tipo del ilícito administrativo aparece explícitamente en el inciso final del Art.27 de la Circular 853 que dice:

'Decláranse ilícitos administrativos que por sí mismos

// "comprometen disciplinariamente la responsabilidad de "sumariados y testigos que pueden ser sancionados con "pena de suspensión hasta por seis meses sin goce de "sueldo, los excesos escritos o verbales en el derecho "de defensa y las acciones u omisiones de unos y otros "lesivas al honor, la rectitud o el decoro del instruc- "tor (juez mediante) o del jerarca que decretó el suma- "rio. Ello sin perjuicio de la eventual responsabilidad "criminal del infractor (Código Penal, Arts. 171, 172, "173 y 174: 'Delitos de Atentado y Desacato')".

El Prof. Reyes objeta el procedimiento presumarial seguido. Caben a este respecto dos tipos de correcciones:

a) Como consta a fs. 6 del Exp. 299/976, por Oficio N° 505/976 del 14.I.976 se dio cuenta al Consejo Nacional de Educación de lo obrado y sus motivos transcribiendo la resolución cabeza del expediente, la que es sumamente explícita en cuanto a los fundamentos de ésta. Hasta la fecha el Consejo Nacional, provisto de las facultades de superintendencia que le otorga la ley N° 14.101 --que le permiten revocar todo acto del Consejo desconcentrado, observar y eventualmente sancionar a quienes lo dictaron-- no ha emitido pronunciamiento alguno al respecto, de lo que surge la atribución de éste.

Por el contrario, el CONAE <u>ha tomado conocimiento oficial de lo actuado por Educación Secundaria</u>. La comunicación de este último Consejo se tramitó en el CONAE por Exp. 1/126/976 - Leg.2 y 1/126/976 - Leg. 2 bis disponiéndose acuse recibo y archivo de la comunicación.

// Más aún, ante una solicitud de aclaración del Instituto de Profesores Artigas, el CONAE por RI 4-27/76 expresó: "Este "Consejo al haber sido informado por el Consejo de Educación "Secundaria y tomar conocimiento de la instrucción del sumario "al Prof. Washington Reyes Abadie, y no haber observaciones al "hecho, significa que se está de acuerdo con ello y debe entenderse que abarca todos sus cargos en el Consejo Nacional de "Educación y sus sueldos".

b) Pero aun si el procedimiento presumarial hubiera sido irregular, dicho extremo sería irrelevante para exculpar al sumariado. Atento a la naturaleza indagatoria de este tipo de procedimientos y a la obligación que tiene todo funcionario público de "recibir y dar trámite a las denuncias que se le formulen" respecto de "irregularidades que tuviera conocimiento por razones de sus funciones" (Art. 184 del Decreto 640/973, Art. 177 del Código Penal) así como a la obligación de proceder que minuciosamente reglamenta para los "Jefes encargados de repartición" el artículo 189 del Decreto 640/973, no se percibe que una hipotética irregularidad en la <u>obtención</u> de la semiplena prueba determinante del sumario pudiera obstaculizar el progreso de estas actuaciones. Es una nueva incongruencia jurídica en que incurre el escrito de descargos que analizamos.

Sobradamente conocida es la obligación de proceder que afecta a los jueces de instrucción y a las autoridades policiales, por ejemplo, en casos en que llega a su conocimiento la comisión de delitos por vías poco ortodoxas (caso de denuncia anónima efectuada por copartícipes de un hecho delictivo respecto

//de los restantes sujetos activos del reato).

c) Pero tampoco puede admitirse irregularidad en las acciones presumariales:

1) El portafolios agregado al Exp. 299/976 no contiene en sus caras exteriores señal alguna identificatoria de su propietario. Por consiguiente, hasta el momento en que el Sr. Reyes admitió ser suyo, tratábase de un objeto de propietario desconocido.

2) Dado que no contenía, a estar al expediente, lacres, sellos o cerraduras que hubiera que fracturar, el portafolios fue abierto para ubicar a su propietario.

3) Al determinarse en su contenido indicios manifiestos de gruesas irregularidades, los funcionarios de la División Hacienda que lo encontraron cumplieron con su obligación legal al elevarlo a la Superioridad.

4) No surge del expediente, ni lo prueba el involucrado, que fuera un jerarca determinado del Organismo a la fecha de tales sucesos quien examinó personalmente la documentación en cuestión (ni menos aún que "se apoderara" de ese documento). Lo absurdo de tal afirmación se evidencia en que documento y portafolios lucen en estos mismos obrados, habiendo sido expresamente reconocido el primero por el involucrado como el mismo que contenía el portafolios.

5) Es altamente significativo que en su declaración el indagado (fs. 14) exprese: "Desde ya dejo a salvo mis derechos "para la oportuna acción por difamación y calumnia contra los "firmantes de la misma" (se refiere a la Resolución 3/24/976).

 //

//y en cambio a fs. 29 y ss.(descargos) singulariza sus aparentes intenciones tribunalicias en el ex Director General.

Este proceder configura, mutatis mutandis, un ejemplo de dolosa ligereza que califica la conducta procesal del sumariado, evidenciando la violación del principio de buena fe. Está el sumariado, tanto como la Administración, llamado a contribuir al esclarecimiento de los hechos que lo afectan. (Lo prueban, por ejemplo, el Art. 216 del Decreto 640/973 y el Art. 27, incisos 1° y 2° de la Circular 853).

No es aventurado suponer, a la luz de la contradicción que acaba de exponerse, que el sumariado mantiene --e incrementa-- su agresión de palabra a quien por haber cesado como jerarca está imposibilitado de adoptar medidas disciplinarias contra él, y en cambio intenta excluir prudentemente de los gruesos ataques que primitivamente formuló, al Sr. Sub Director General, porque éste sigue en funciones. No puede evitar, sin embargo, un nuevo desliz (fs. 30 de los descargos) cuando admite que su denuncia se formulaba contra "interventores civiles y militares" de los servicios de educación.

6) Es absolutamente ajeno a la cuestión, y revelador no solamente del escaso tecnicismo del escrito de descargos, sino también de la ligereza con que se manejó su autor, sus largas disquisiciones acerca de los presuntos "delitos" en que habrían incurrido sus Superiores al decretar este procedimiento (fs. 29 y ss.), claro intento disgresionista tendiente a alejar la atención de la responsabilidad del inculpado. Con fecha 7 de mayo de 1976 el Sr. Reyes "se reserva" el derecho de denunciar al ex Di-

//rector GEneral Bosch y al Sub Director Reissig por diversos de litos. El 16 de junio de 1976 el Sr. Reyes continúa "reservándose" la correspondiente denuncia.

CONCLUSION: o bien en todo ese lapso el sumariado careció de tiempo para concurrir ante los tribunales o la dependencia policial más próxima para formular la denuncia, o bien está encubriendo delitos, algunos perseguibles de oficio. Este procedimiento no puede sino evocar el universalmente célebre proceso de Alger Hiss, imputado de delitos contra la seguridad nacional de los Estados Unidos, quien, careciendo de toda otra línea defensiva, amenazaba con diversos procesos por difamación a su denunciante (W.Chambers).

7) El sumariado a fs. 30v. admite (como por otra parte correspondía luego de haber reconocido como propio el documento respectivo) haber atacado a la Ordenanza N° 14 del CONAE "por entenderla ilegal y peligrosa".

8) También a fs. 30v. incurre el sumariado en otra deficiencia jurídica. En una frase oscura, declara insuficientes los elementos informativos --indicados con toda precisión en la relación de fs. 21-- que evidencian las públicas actividades filomarxistas de varios funcionarios cuya defensa asume el sumariado oficiosamente.

9) A fs. 30v. hace mención al documento de denuncias que dirigió a autoridades ajenas al Organismo. No intenta allí directamente descargarse de responsabilidad, pero oblicuamente ratifica la seriedad de fondo de su contenido. Aun si aceptíramos, por puras razones dialécticas, la teórica solvencia subatancial

//

//de tales imputaciones, hace a la esencia de la relación funcional el que <u>toda denuncia de irregularidades debe formularse por la vía correspondiente</u>. Es esta una de las garantías del mantenimiento de la adecuada disciplina administrativa.

La Oficina de Sumarios en dictamen de su antiguo Jefe, Dr. <u>Ernesto Araújo Azarola</u>, tuvo ocasión de considerar el punto y expedirse in extenso congruentemente con lo señalado. Es que, como señala el referido técnico la libertad de expresión, y aun la obligación del empleado público de denunciar ilícitos, deben interpretarse armónicamente con la posición funcional de quien está sometido a jerarquía y que por tanto debe articular tales denuncias por vía jerárquica, evitando la publicidad lesiva para la majestad del poder etático el que es subordinado, tanto por la publicación en lapprensa de sus imputaciones como por la realización de pesquisas secretas y denuncias formalmente irregulares dado el método empleado, podían llegar a conocimiento público, como en el caso de autos ocurrió, recayendo el riesgo de ello sobre el imputado.

Si el imputado pretendiera esgrimir valores de seguridad nacional para fundar el haberse dirigido al Sr. Jefe del Estado Mayor del Ejército, Oficial con rango de General, para denunciar irregularidades que conoce en su carácter de funcionario subalterno de un Organismo de enseñanza, y si agregara que no le merecían confianza sus superiores inmediatos, a quienes precisamente acusaba, cabría refutar esa eventual afirmación recordando que tanto el Consejo de Educación Secundaria como el Consejo Nacional de Educación cuentan con Interventores militares, a los //

//cuales el involucrado no acudió. Tampoco compareció ante el Sr. Ministro de Educación y Cultura ni ante el Sr. Jefe de Policía de Montevideo, ni ante el Sr. Ministro del Interior, ni ante autoridad judicial (civil o militar) alguna. El procedimiento, pues, es irregular e ilícito no solamente en el fondo sino también en la forma.

10) A fs. 31 se agravia el Sr. Reyes por la referencia incluida en la Relación de fs. 21 a la defensa que éste efectuó de dos personas con actuación nociva para la seguridad nacional e inequívocamente indicativa de simpatías marxistas. El sumariado, en otra falla de tecnicismo jurídico (no es un reproche, dada la falta de especialidad en la materia) se limita a protestar contra esas supuestas "sombras sobre su conducta cívica y democrática". Ni niega el hecho ni aduce elemento alguno que la desvirtúe o justifique, con lo cual queda éste totalmente probado.

11) A fs. 31/31v. el imputado ratifica la confesión de autos (30.I.976- fs. 11) respecto de haber tratado en clase el tema de los "tupamaros". En los descargos el imputado no es tan preciso como en la declaración: habla del "extravío" de esa organización marxista-leninista, en tanto que a fs. 11 había dicho: "No quise eludir (ese tema) para, precisamente, señalar su trá- "gica DESVIACION de una auténtica Revolución Nacional y su DEGRA- "DACION DELICTIVA" (subrayados nuestros). Nada puede hacer el sumariado para interpretar tan claras expresiones sino como lo que su letra claramente significa: a saber, que considera que en sus etapas iniciales el "MLN" (puesto que se "desvió") PRETENDIA O ENCARNO UNA REVOLUCION NACIONAL. Si cupieran dudas, puede //

//estarse a la frase inmediatamente siguiente transcripta: en la cual habla de una "degradación delictiva", lo cual arroja la conclusión de que a criterio del Sr. Reyes el movimiento no se inició como delictivo, sino que por razones que no expresa adquirió más tarde características criminales.

Tales hechos configuran una gravísima apología de la organización internacional terrorista que mantuvo en vilo al Uruguay amenazándolocon la toma del poder y la implantación de un estado totalitario marxista. Muy poco efecto tienen ciertamente las protestas de adhesión al régimen nacional y a las Fuerzas Armadas que inmediatamente agrega y que formula como único --y no probado-- contrapeso de tan singulares manifestaciones.

12) A fs. 32 ratifica la confesión de fs. 11 de haber pertenecido el involucrado a una organización anarquista. En los descargos el sumariado moviliza a Proudhon y otros autores para distinguir entre el anarquismo violento y el "pacífico", agregando que la sumariante ha sido parcial en la relación de hechos al no mencionar su trayectoria posterior en otros partidos.

Refutación: a) La oficina seleccionó el hecho jurídicamente relevante. No por ello ocultó la completa declaración del sumariado ni vedó la posibilidad de manifestar en los descargos cuanto entendiera del caso.

b) No cabe reconocer la distinción entre anarquismo "violento" y "pacífico", puesto que este último, si bien puede existir y no implicar efusión de sangre, no importa menos un intento --ideológico, doctrinario, pero quizás por ello tanto más efectivo que las bombas-- de destruir hasta los cimien //

//tes de las bases del Estado y la organización social occidentales. Es sorprende la falta de criterio de un profesor de Historia de larga trayectoria al respecto, y pone en cuestión su aptitud para el desempeño de la función a su cargo.

c) Es precisamente contradictorio que el sumariado reclame que se tenga en cuenta su "clara y pública" trayectoria en otras ideologías, señalando su militancia "libertaria" (sic) como hecho de un remoto pasado, cuando, en sus descargos, el 16 de junio de 1976, el sumariado traza la apología --encendida e injustificada-- del anarquismo: "La concepción social libertaria --dice-- fue un IDEAL DE FRATERNIDAD HUMANA".

13) A fs. 32v. reconoce la imputación de haber suscripto, junto con notorios comunistas, un manifiesto de repudio a la visita de un alto jerarca del Gobierno Norteamericano. Dice explícitamente: "Manifiesto suscripto por varios historiadores entre los cuales algunos profesaban el materialismo dialéctico". No se percibe en qué atenúa tal hecho el que el sumariado haya, según manifiesta y no prueba, redactado o suscripto documentos contra la intervención de estados socialistas en el Uruguay, o que la prensa izquierdista le haya en alguna oportunidad atacado.

14) A fs. 33 admite haber colaborado con el N° 35 de "Cuadernos de Marcha". Nuevamente aquí se pone de relieve la persistencia del imputado en su conducta ilícita. Dice: "Resul-
"ta incomprensible qué significado acusatorio puede tener que un
"historiador publique un artículo sobre temas históricos en una
"publicación regularmente editada en su país y en la que se han
"publicado trabajos de distintos autores" (...) "ME HUBIERA HON-

//

//RADO publicando un trabajo en un Cuaderno donde..." Agrega que en el N° 4 de dichos "Cuadernos" aparecen fragmentos de otra obra suya.

En el actual estadio en la evolución institucional del país, y luego de la copiosa cuota de sacrificio experimentado por numerosos ciudadanos uruguayos para erradicar la agresión de la guerrilla extranjera, y, jurídicamente hablando, a la luz de los decretos de prescripción de publicaciones y partidos marxistas, es realmente insólito que se ocupe la atención de la Autoridad con nuevas apologías del Semanario que tan señaladamente concurrió a la degradación intelectual, moral e ideológica de nuestra República.

15) Reconoce el imputado a fs. 34/34v. el contenido del numeral 12 de la exposición de fs. 21, negando valor incriminatorio a toda la Relación de Hechos. Con esto no hace más que reconocer lo mismo que las propias palabras dicen, evidenciando, incomprensión del contenido del Art. 224 del Decreto 640/973 y de su correlativo de la Circular 853: obvio es señalar que si se discrimina entre hechos y cargos es que los hechos no son de por sí cargos.

(Sin embargo al intentar rebatir el contenido de la Relación de Hechos, el sumariado, como vimos, incurrió en ilícitos independientes y supernumerarios).

16.- A fs. 35v., el sumariado objeta el cargo formulado a fs. 22v., consistente en infracción a lo dispuesto por el Art. 18-b de la Ley 10.973, "sin advertir --dice el sumariado-- que "se trata de una LEY DEROGADA A TEXTO EXPRESO por la Ley 14.101 "... //

//..."

Estamos ante otro de los numerosos errores conceptuales en que en materia jurídica incurre el Sr. Reyes: la Ley 14.101 mantiene expresamente la vigencia de todas las disposiciones anteriores que consagran derechos e imponen obligaciones a los funcionarios del CONAE hasta tanto no se dicte el Estatuto del Funcionario (Art. 70, literal C).

Padece otro error al afirmar a fs. 34v. que el Art. 39 inciso 2° de la Ley 14.101 sustituye al artículo 18-b de la Ley 10.973: ni, como vimos, este último está derogado ni tampoco el Art. 39 puede sustituir a ningún otro porque tiene carácter de disposición programática, suministrando bases para un futuro Estatuto del Funcionario del CONAE.

Estos y otros ejemplos que se considerarán infra obliga a convenir con los fundamentos de algunos proyectos manejados últimamente por el Consejo de Estado, que reclaman la asistencia letrada obligatoria en escritos interpuestos ante la Administración. Hubiera sido prudente que el Sr. Reyes se hubiera hecho asesorar por un letrado, a efectos de no provocar un inútil gasto de energía, tiempo y recursos del Estado en contestar apreciaciones tan gruesamente inexactas.

17) Silencios del escrito de descargos. En sus descargos, el investigado omite toda consideración sobre varios aspectos de la Relación de fs. 21 y ss. y demás antecedentes de este procedimiento:

a) En su declaración de fs. 10 del Expediente 41/976, el inculpado admitió haber calificado a sus alumnos únicamente

//con promedios (porque "traspapeló" las anotaciones). A este hecho no hace referencia alguna en sus descargos.

b) Los antecedentes marxistas de los Prof. BARRAN, NAHUM y BERAZZA relacionados a fs. 22/22v. El sumariado hipotéticamente podía desconocer esos antecedentes cuando asumió su defensa pero luego de leerlos en el expediente insiste (fs. 30v./31) en proclamar "su reconocida idoneidad y competencia y respecto a los principios de laicidad". Nueva situación de empecinamiento del sumariado en su conducta ilícita.

c) No se hace mención al numeral 3° de la Relación de fs. 21 (observaciones y sanciones por su deficiente actuación docente a lo largo de toda su carrera en el Organismo.

d) Omite toda referencia a la documentación de fs. 18 a 20.

Todos estos extremos pueden, pues, considerarse admitidos por el indagado.

IV - CONCLUSIONES GENERALES

De estos antecedentes resultan, pues, probados en su totalidad los cargos articulados a fs. 22v./23, los que se ven agravados por ilícitos administrativos independientes perpetrados en el curso de este procedimiento:

A - Transgredió el Sr. Reyes el sistema normativo que le obliga a MANTENER UNA CONDUCTA MORAL ADECUADA A SU FUNCION DOCENTE, lo que resulta probado:

- Por su irresponsabilidad funcional documentada en autos y que, desde 1945 hasta la actualidad se materializa en numerosas inasistencias que lo hicieron acreedor a las correspon-

//dientes sanciones, y que abarcan una proporción que va mucho más allá de la posible tolerancia de la Autoridad:

- Por su participación en actividades favorecedoras del progreso de la conspiración marxista-leninista en el Uruguay, lo que dada la naturaleza y fundamentos de dicha ideología, importa además la posibilidad de ilícitos de otro fuero ajenos a la competencia de esta Oficina;

- Por la persistencia del Sr. Reyes en la defensa de personas pública y notoriamente marxistas (fs. 22, números 13 a 16).

- Por su apología del Movimiento de Liberación Nacional (tupamaros) en sus etapas iniciales y por su apología de la ideología y "principios" anarquistas y por su alineación con una pública y encendida campaña marxista contra "las suspensiones, informaciones administrativas y sumarios" (fs. 2, Exp. 299/976) y por su colaboración y apología del semanario marxista-leninista "Marcha", corruptor no solamente del pensamiento político nacional, sino aún más claramente de las bases morales tradicionales de nuestro pueblo (como por ejemplo lo prueban los procesamientos decretados por la Justicia contra varios de sus primaces por adjudicación de un premio y publicación de la obra comunista y pornográfica "El Guardaespaldas");

- Por el ataque formalmente irregular y calumnioso contra colegas y superiores del Organismo.

B - Los extremos relacionados en el literal anterior solventan como plena prueba la imputación de fs. 23, que coloca al Sr. Reyes al margen de los fundamentos de la Resolución del Poder Ejecutivo 203/975 y Decreto 1026/973. No se trata, co- //

//dientes sanciones, y que abarcan una proporción que va mucho más allá de la posible tolerancia de la Autoridad:

- Por su participación en actividades favorecedoras del progreso de la conspiración marxista-leninista en el Uruguay, lo que dada la naturaleza y fundamentos de dicha ideología, importa además la posibilidad de ilícitos de otro fuero ajenos a la competencia de esta Oficina;

- Por la persistencia del Sr. Reyes enla defensa de personas pública y notoriamente marxistas (fs. 22, números 13 a 16).

- Por su apología del Movimiento de Liberación Nacional (tupamaros) en sus etapas iniciales y por su apología de la ideología y "principios" anarquistas y por su alineación con una pública y encendida campaña marxista contra "las suspensiones, informaciones administrativas y sumarios" (fs. 2, Exp. 299/976) y por su colaboración y apología del semanario marxista-leninista "Marcha", corruptor no solamente del pensamiento político nacional, sino aún más claramente de las bases morales tradicionales de nuestro pueblo (como por ejemplo lo prueban los procesamientos decretados por la Justicia contra varios de sus primacas por adjudicación de un premio y publicación de la obra comunista y pornográfica "El Guardaespaldas");

- Por el ataque formalmente irregular y calumnioso contra colegas y superiores del Organismo.

B - Los extremos relacionados en el literal anterior solventan como plena prueba la imputación de fs. 23, que coloca al Sr. Reyes al margen de los fundamentos de la Resolución del Poder Ejecutivo 203/975 y Decreto 1026/973. No se trata, co-

22139 //

//mo en salida humorística el funcionario Reyes argumenta a fs. 36v., que el mismo haya formado parte de la redacción de "El Popular" y "Crónica", sino que su conducta hace inadmisible su permanencia en los cuadros docentes; y

C - En el curso de las actuaciones quedó asimismo fehacientemente probada la comisión por el sumariado de nuevos ilícitos administrativos: a saber el descripto en el Art. 27 inciso final de la Circular N° 853, y el evidenciado por su completa falta de arrepentimiento respecto de las infracciones cometidas, a las que agrega nuevas notas y matices que las agravan.

V - VISTA A LOS AGRAVIADOS

Habiendo sido objeto de gravísimos ataques diversos funcionarios del Consejo Nacional de Educación, es legalmente obligatorio conferirles vista de estas actuaciones a efectos de brindarles la oportunidad procesal de manifestar lo que entiendan pertinente. En todo caso la vista se concederá --aún a aquéllos de los que se benefician de la misma y tengan condición de jerarcas-- a título estrictamente privado y no como tales funcionarios.

VI - PROYECTO DE RESOLUCION

Por cuanto antecede, se resuelve elevar este expediente a la Superioridad con el siguiente proyecto de resolución:

"VISTO: la situación del funcionario de este Organismo Prof.Wa-"shington REYES (Exp. 299/976 y agregados).

"RESULTANDO: 1) Que el mismo fue objeto de sumario en virtud de "haberse denunciado por la Inspección competente su irregular "desempeño como profesor, como asimismo por haber dirigido un //

//
"memorandum confidencial a un alto jerarca militar en que se for
"mulaban gruesas acusaciones contra varios de sus superiores in-
"mediatos y mediatos, abundando en calificativos injuriosos y
"omitiendo todo intento de prueba de sus aseveraciones."

"2) Que agregado a autos el legajo personal del
"sumariado pudo comprobarse que éste venía incurriendo sistemá-
ticamente en todo tipo de omisiones en el cumplimiento de las
"obligaciones inherentes a la naturaleza del cargo, las que se
"arrastraban desde 1945 y habían dado mérito a repetidas obser-
"vaciones, sanciones y multas documentadas en expedientes, im-
"puestas por la Autoridad".

"3) Que en el curso de la indagatoria y al formu-
"lar la relación de cargos, el imputado no solamente no se excu-
"sa sino que amplía el número de las personas agraviadas y agre-
"ga nuevas expresiones injuriosas".

"Que también en la etapa de la instrucción el sumariado
'hace la apología de la ideología anarquista, de varios profeso-
"res ostensiblemente marxistas y oblicuamente del Movimiento de
"Liberación Nacional (tupamaros), al que sólo acusa de haber
"'desviado' de una auténtica (sic) Revolución Nacional".

"4) Firmó también un manifiesto de apoyo al ex
"Director destituido del Instituto de Profesores Artigas, Alfre-
"do R. Castellanos junto con diversos integrantes del Partido Co-
"munista y pese a que el Sr. Castellanos había sido sumariado por
"el Consejo Nacional de Educación en virtud de flagrantes actos
"de propaganda marxista en el Instituto del que era responsable,
"entre ellos la organización de una conferencia de homenaje a

//"Lenin".

"CONSIDERANDO: 1) Lo dispuesto por el Art. 18-b de la Ley N°
"10.973 y concordantes, de la Ley N°14.101, Circular 1173/71,
"Ordenanza N° 17 del CONAE y fundamentos de la Resolución del
"Poder Ejecutivo 203/975 (4.11.975) y Decreto N° 1026/973".

"2) Que habiendo sido lesionados por los juicios
y manifestaciones insultantes del sumariado diversos jerarcas
"y funcionarios del Organismo, procede, para su debida sustanciación del expediente conferírseles vista por el término legal".

"3) Lo dispuesto por el Art. 27, inciso final de la Circular N°853".

"4) Que el empecinamiento del sumariado en la con-
"ducta ilícita que originalmente dio mérito a este sumario evi-
"dencia ausencia de voluntad de reparar el mal causado, agregan-
"do ilícitos a los primitivamente cometidos y denotando la abso-
"luta incongruencia de su permanencia en los cuadros docentes con
"las normas que presiden el desempeño de unafuncionario docente".

"5) Que la instrucción y etapa subsiguientes se
"desarrollaron con arreglo a las normas procesales y substancia-
"les que regulan este tipo de procedimientos".

"RESUELVE: 1) Conferir vista de estas actuaciones a los Sres: Vi-
"ce Rector del CONAE, Coronel Prof. Julio R. Soto, Sub Director
"General de Educación Secundaria Básica y Superior, Coronel Juan
"Carlos Reissig; Arquitecto Elzeario Boix, Doctor Fernando Bosch;
Inspectores Wilson Craviotto, Margarita Triay, Elsa Capdevielle;
"Víctor Lamónaca, Luis Antola y María Callorda de Grauert y Gual-

//"berto Troisi; Directores y ex Directores Gunther Tschiersky, "Elsa Picos, Jaime Aguirre, Carlos Tuboras, Ian Tarnowski, Juan "José O'Neill, Antonio Velázquez, Leonor Velázquez de Alvarez, "Juan José Barboni por el término común y perentorio de diez "(10) días posteriores a la última notificación".

"2) Vencido el término de la vista, elévense los "autos al Consejo Nacional de Educación proponiendo la destitu-"ción del Prof. Washington REYES.-

Minas, 1º de octubre de 1979.

Sr. Jefe del ESTADO MAYOR CONJUNTO de las FUERZAS ARMADAS.

General Don : Julio C. Bonelli.

Montevideo.

De mi mayor consideración:

Distraigo unos minutos de su valioso tiempo, para planterle mi situación; he gestionado la continuidad de servicios y se me ha informado, que en el Consejo de Educación Primaria , mi ficha no fue arreglada.

Como no quisiera vivir los amargos momentos pasados en 1976, solicito a Ud, que conoce mi caso; tenga a bien realizar lo que crea conveniente para aclararlo, si así le parece.

Tengo una familia y un nombre para cuidar y mi conducta profesional como ciudadana es siempre la misma.

Muy agradecido por su atención y recordándolo con afecto y admiración , saluda a Ud, muy atentamente

Weimar G. Aldrovandi Tonacini.

C.S.E. -

Balneario Parque del Plata, 14 de febrero de 1980

Al General Ranelli

Montevideo

De mi mayor consideración:

Cálica Morales de Casadei, Cédula de Identidad número 1.023.819 con domicilio en la calle 4 entre "G" y "H" del citado Balneario del Dpto. de Canelones se presenta ante Usted y expone:

1) Desempeñando funciones como profesora de Dibujo y Manualidades en el Colegio Liceo Habilitado Nuestra Señora del Rosario, Dpto. de Canelones, Estación Atlántida, habiendo notado franca hostilidad por parte de la Dirección del mismo que siempre me me había considerado como una de las más queridas colaboradoras, envié una carta el día 13 de diciembre de 1979 a la inspección de Liceos Habilitados, de la cual adjunto fotocopia.-

2) Recibí un telegrama con fecha 8 de enero pasadopor el cual de me notifica que se prescinde de mis servicios citándome a cobrar indemnización el día 10 de febrero de 1980.-

3) En seis años de labor en este colegio y a pesar de no haber tenido nunca discrepancias con mis superiores no se archivaron los escritos mensuales y semestrales de las dos asignaturas que dictaba, material q.e se encuentra en mi domicilio a su entera disposición. Estas dos asignaturas siempre fueron menospreciadas considerando que no son necesarias que se me presionaba a "no ser demasiado severa con las notas".-

4)Al no mostrarme de acuerdo por considerarlas materias de formación esta actitud mía desató tirantes y desacuerdo con mis calificaciones pretendiendo la dirección que "llamara a algunos" de los padres de mis alumnos, cuando luego de la Primera Reunión de Profesores, el día de la

22145

entrega de los carnés hablé con parte de ellos diciéndoles que si sus hijos trabajaban con perseverancia y evolucionaban favorablemente obtendrían la tan ansiada nota de promoción, cosa que algunos lograron.

5) Siempre me preocupé por cumplir con la Ordenanza número 28 numeral 37.1 y 37.2 del Consa.-

Por lo expuesto solicito se aclare el motivo de mi destitución no teniendo interés en volver a trabajar en el mencionado Colegio, solamente deseo que mi moral y mi integridad quede a salvo y mi foja de servicios quede limpia para que en un futuro pueda desempeñar las mismas u otras tareas que las circunstancias me deparen. Quiero hacer notar que el día 8 del cte. mes me presenté a tomar exámenes a mis alumnos siempre atendiendo la ordenanza antes mencionada.

Dejo constancia por cualquier notificación que debiera hacérseme que el teléfono más cercano a mi domicilio es 5244 y el de 1 empleo de mi esposo es 2756 ambos de Atlántida.

En espera de que se me haga justicia aprovecho esta oportunidad para reiterarle mi consideración más distinguida y hacerle llegar mi saludo más atento:

Célica Morales de Casadei

Célica Morales de Casadei.

22146

tevideo:marzo de 1975

___N DE UN SUMARIO___

bre:Mirta Si___.-

cionaria de Enseñanza Primaria:Maestra desde el año 1958.-

ención:Año 1969.-2 allanamientos en domicilio con detención.-

ar:Escuela de Nurses Dr.Carlos Nery luego de breve pasaje por Jefatura de Policía.-

hubo interrogatorio de ninguna especie.-

hubo procesamiento.-

hubo descuentos en el sueldo ni en el valor temporal.-

de detención:45 días aproximadamente en total.-

sa:Desconocida,no hubo ningún tipo de explicación.-

ación:Medidas Prontas de Seguridad.-

rio:

__ de noviembre de 1974.-

sa:Aplicación de la Ordenanza 11 del CONAE.-

(Esta Ordenanza no tiene caracter retroactivo).-

rrogatorio:

ticado el día 21 de noviembre en la Oficina de Sumarios de Enseñanza ndaria,sita en Buenos Aires 519bis,oficina creada de los efectos de truir todos los sumarios resultantes de la Ordenanza 11.-

ediente1-4690/74.-Folio 92.-

(SCRIPCION DE PARTES SUSTANCIALES DE LA DECLARACION)-

Si fue sumariada anteriormente

No.-

. fue detenida por la Fuerza Pública

Si,aproximadamente el 20 de junio de 1969 y nuevamente el 10 de agosto del mismo año.-

Por los motivos desus detenciones

resume que en las dos oportunidades fue detenida por su actividad sindical la F.U.M.-(Aclaramos que la"presunción"es del Sr.Buzó,que interrogó al omienzo).-

. que consistía su actividad

Promovía la defensa del Presupuesto para la Escuela y los sueldos de sus funcionarios.-

Que medidas tomaba F.U.M.para tratar de lograr los fines anteriormente

22147

2)
...puestos

R.-Entrevistas al nivel del Ministerio de Economía, a nivel parlamentario y ante las autoridades del Consejo de Primaria.-

P.-Exclusivamente estos medios eran utilizados? ¿Y los restantes?

R.-No solo esos; es público, hacía paros, emitía comunicados, boletines, etc.-

P.-Que cargo desempeñaba en la asociación que integraba

R.-Vocal.-

P.-Por la forma de proveer los cargos en la asociación que integraba

R; Electivos.-

P.-Por el régimen de integración de las autoridades de la F.U.M.-

R.-Cualquier institución integrante de la F.U.M. presentaba listas de candidatos y luego cada asociación adhería a las respectivas listas en forma proporcional al número de asociados. Cada asociación tenía votos proporcionales al número de sus representados.-

P.-Por la asociación que integraba

R.-La de Canelones.-

P.-Por el mecanismo mediante el cual los asociados de Canelones se pronunciaban en favor de una u otra lista

R.- En algunas oportunidades se optó por el voto secreto y en otras por asamblea. La asamblea optaba por el mecanismo electoral.-

.-F.U.M. integraba a su vez algún organismo sindical de mayor volumen

.-Si, posteriormente al año 1969 se resolvió ingresar a la C.N.T.-

.-Bajo las condiciones que se integró F.U.M. a la C.N.T.

.-Presumo que la C.N.T. tenía sus estatutos y seguramente se adhirió a ella respetando los mismos.-

.-F.U.M. como federación adhirió a algún grupo político

.-No.-

:Si promovió a algún candidato en forma particular

.-No.-

.-Si fue candidata a algún cargo electivo

.-Si, 10° candidata a diputado por la lista 1001 (por el departamento de Canelones).-

.-Existía alguna relación entre su actividad gremial y su actividad proselitista política

.- No.-

22148

-Por la coincidencia entre los postulados del gremio que integraba y la

alición política que integraba

.- la misma que con cualquier otro partido político(En cuanto defiendan la Escuela Pública)-

dado por terminada la declaración,el funcionario vuelve a preguntar

-Cómo solventaba F.U.M.sus gastos

.-Através de las cuotas que integraban sus filiales proporcionales al número de socios.-

.-Si se cantralizaba la recaudación y luego se redistribuía

.-No,cada filial reacudaba e integraba una parte a la federación y se quedaba con otra parte.-

.-Sobre la parte que le correspondía a F.U.M.

.-Alrededor del 20%.-

.-Por el monto del último de los presupuestos

-No recuerda.-

Sobre el régimen de contralor de ingresos y egresos

.-No sabe.-

.-Sobre el régimen de rendición de cuentas

.-Anualmente a las filiales y éstas a la vez a los asociados sin que tenga oticias de que hayan sido desaprobadas nunca.-La aprobación de los gastos sometía a asamblea.-

GUNOS COMENTARIOS E INTERROGANTES

uánto dinero cuesta la Oficina de Sumarios?

guramente lo necesario para edificar algunas escuelas y mantener varios medores.-

más del despilfarro que significan los sueldos de los centenares de sumaados que no trabajan,más los que cobran sus respectivos suplentes.-

ltan a la vista los elementos del interrogatorio,que no son claramente los e corresponderían en un sumario administrativo.Si lo que se pretende es busr una presunta falta administrativa,nada en el cuestionario aplicado lleva ello.

bo aclarar que contesté a preguntas claramente improcedentes en función de e no tengo nada que ocultar de mis actividades.Entiendo que es de derecho sempeñar un cargo gremial para el que se ha sido electo y que las preguntas e conciernen a F.U.M.son reiterativas de hechos por todos conocidos.

l mismo modo es absolutamente normal que cualquier ciudadano independiente iera a una coalición política y acepte postulaciones a cargos electivos.

22149

)
¿ prueba el sumario realizado?
lare que nada;no hay falta administrativa,no hay falta penal,no hay delito
especie alguna.
Y cómo consecuencia de esto,hay resolución de destitución!—
habla en la resolución (que transcribiremos)de"gravísimos atentados contra
Administración y la Nación en general".-Sabemos que no los hemos cometido
o los encontramos en la documentación.
ahí la sorpresa ante la resolución final.
NSCRIPCION DE LA RESOLUCION GENERAL DE LA OFICINA DE SUMARIOS.-Vista el 3/XII
sto:Este expediente caratulado"Sumarios a funcionarios procesados y detenidos
l Consejo Nacional de Educación Primaria.
1/4690-74
ento:A que a criterio del instructor se han agotado las actuaciones indaga-
rioas conducentes al esclarecimiento de los hechos materia de este sumario y de
conformidad con lo dispuesto por el Artículo 224 del Decreto 640/973 del
/VIII/73(Ordenanza N°10 del CONAE y normas concordantes)
esultando:

1°)El contenido de la documentación que obra en fojas 1 a 28 como
simismo a lo declarado por aquellos sumariados que comparecieron.-

2°)La documentación presentada por algunos de los indagados.-

3°)El no haber comparecido a declarar determinados funcionarios de la n-ómina cuya publicación se efectuó en el Diario Oficial.-

onsiderando:

Lo dispuesto por las normas precedentemente designadas,disposiciones aplicables del Código Penal,así como el Artículo 5° y 6° de la Ordenanza11 del CONAE

esuelve:

1°-Formular a los funcionarios incluídos en la nómina publicada en el Diario Oficial(N°19399-19400 y 19401)y procesados por la administración de justicia,el cargo de integrar el denominado"Movimiento de Liberación Nacional" .-

2°-A los funcionarios que no comparecieron a prestar declaración se les formula el cargo de entorpecimiento de la indagatoria.-

3°-En el caso de los detenidos formularle el cargo basado en presunción simple establecido por la Ordenanza 12 del CONAE;se presume que quien ha estado detenido lo ha estado por cometer falta administrativa(espe-

22150

cialmente aquellos contemplados por los Artículos de la Ley 14101 citados en el Atento de la Ordenanza Nº 11),todo sin perjuicio de que la presunción anteriormente establecida resulte confirmada por elementos de juicio que obren en autos. Las personas incluídas en la relación de referencia publicada en el Diario Oficial y que no pertenezcan al Consejo de Educación Primaria deberán probar fehacientemente tal extremo.-

-Intímese igualmente a aquellos inculpados que se encuentren privados de libertad o afectados por otro impedimento que lo justifiquen en forma legal designando además apoderado con mandatosuficiente en el caso de desear tener acceso al expediente y presentar descargos.-

4º-Póngase los autos de manifiesto para su examen por los interesados y/o letrados apoderados que los representen pol término legal.-

Vencido,con o sin escrito,vuelven.

Fernando Bosch--Jefe de Oficina Sumarios

ES EVIDENTE QUE EL UNICO ARTICULO DE ESTA RESOLUCION QUE PUEDE COMPRENDER MI CASO ES EL 3º.-"PRESUNCION SIMPLE DE FALTA ADMINISTRATIVA".-¿Cuál es la falta administrativa?¿Cuál es la causal de destitución?.-

DESCARGOS PRESENTADOS EL 13 DE DICIEMBRE DE 1975

Sr.Sumariante del Consejo Nacional de Educación:

Vengo a evacuar la vista conferida en el expediente 1-4690/74 por los siguientes fundamentos:

1.-Fui privada de mi libertad por la Administración en dos oportunidades,durante el transcurso del año 1969,habiendo estado detenida en Jefatura de Policía y Carlos Nery respectivamente.-

2.-Improcedencia de la detención por la comisión de faltas administrativas.-

El Sr.Instructor parte,a nuestro juicio equivocadamente,de la idea de que es posible sancionar faltas administrativas,con penas de privación de libertad personal.-Tal situación tan solo puede darse en el ámbito de los funcionarios policiales y militares y siempre que exista previa ley que loestablezca.-

3.-Las Medidas Prontas de Seguridad,no tienen naturaleza represiva.-

En nuestro derecho,las personas pueden ser detenidas por la comisión de delitos(Art.15 de la Constitución)y en los casos excepcionales de Medidas Prontas de Seguridad(Art.168 numeral 17inc.2 de la Constitución) o de Suspensión de la Seguridad Individual(Art.31 de la Constitución).Las detenciones producidas al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad no se conside-

).
r penas,sino que se trata de medidas políticas tendientes a preservar la
guridad y la tranquilidad públicas.Tampoco las detenciones policiales o
lirares"en averiguación"pueden considerarse como penas,sanciones ni demérito de
especie alguna,por cuanto,en definitiva,implica ausencia de procesamiento
r la no comprobación de la comisión de delitos y faltas penales.En estos
sos,el único perjudicado es el administrado,a quién debería resarcírsele
l daño moral y material que se le provoca a través de tales detenciones.-
lvo texto expreso,que establezca lo contrario,las únicas faltas que en
anto a su sanción pueden transformarse de penas de multa a penas de prisión,
n las faltas previstas en los Art.360 y siguientes del Código Penal.-

-<u>El principio de irretroactividad de las normas jurídicas.</u>-

Todos los actos jurídicos están sometidos al principio general de la irre-
troactividad de sus efectos;ello tiene su base en la Constitución de la
República,Art.10,en el Art.7 del Código Civil y en los principios generales
de derecho aplicables a toda la jerarquía de normas,incluso los actos
administrativos.-Por lo tanto,es totalmente improcedente formular el cargo
basado en la presunción simple establecida en la Ordenanza 11 del CONAE
se presume que quien ha estado detenido los ha estado por cometer falta
administrativa,especialmente aquellos contemplados por los Artículos de
la Ley 14101 citadas en el ATENTO de la Ordenanza 11) ya que:

1.-mis detenciones se produjeron en el año 1969
2.-la Ley 14.101 entró en vigencia en el año 1973,y no tiene-ni explícita
ni implícitamente-efecto retroactivo
3.-tampoco en la Ordenanza 11 existe ninguna disposición que se refiera a
su posible extensión retroactiva.-

-<u>No existen presunciones de culpabilidad.</u>-

s presunciones carentes de prueba que consisten en consecuencias conjeturales
e la Ley o el Magistrado sacan de un hecho conocido a otro desconocido(Art.
)0 del Código Civil y 451 del Código de Procedimiento Civil).Aún en aquellos
sos en que la Ley confía en las"luces y prudencia de los jueces",lo hace
ra admitir presunciones <u>graves</u> y sometidas a severas condiciones de admi-
ilidad(Art.455 del Código de Procedimiento Civil y 254 del C.I.C.).Queda
ro que las presunciones deben surgir de la Ley o emanar de un Magistrado
uando en función jurisdiccional.En el caso,no existe <u>Ley que</u> establezca
sunciones punitivas semejantes a las señaladas por el Sr.Sumariante,

22152

gen del Decreto 640/973,ni tampoco de la ordenanza N°11,tal como lo afirma
na lacónica la resolución impugnada.-De todo lo cual se desprende que no
n normas de ninguna naturaleza que otorguen a los sumariantes la facultad
olver los sumarios mediante presuncion es simples o absolutas.-

carga de la prueba recae principalmente sobre la Administración.-

arga procesal de averiguar los actos y hechos que constituyen la acusación,
esponde a quien los alega.Este principio general se acentúa en los casos
quien acusa y tiene mayor interés en aclarar los hechos es la propia
stración;en ella recae,pues,enteramente y sin limitaciones,la carga de
eba,salvo que una Ley estableciere lo contrario.El sumario es un proce-
to eminentemente acusatorio.Acorde con este principio,el sumariante ha
nvestido de amplios poderes(Art.204 del D.640/973)para adoptar todo tipo
idas conducentes al mejor y más completo esclarecimiento de los hechos.
l mismo sentido,y en forma coherente el Inc.3 del Art.5 de la Ordenanza
impone la obligación de requerir de las reparticiones militares o poli-
s competenetes,los antecedentes necesarios para la debida instrucción
sunto.-

procedencia de la suspensión preventiva.-

medida preventiva de suspensión del agente público,debe aplicarse con
racter restrictivo,no debiendo tomársela como consecuencia automática
l simple procedimiento sumarial(Art.195 y 196 del Decreto 640/973).
de que la suspensión preventiva no es siempre preceptiva,y fuera de esos
sos,procede cuando el alejamiento del funcionario sea estrictamente nece-
rio para lograr el esclarecimiento de los hechos indagados;de lo que se
sprende que puede existir sumario sin suspensión del funcionario y que
ede y debe disponerse la reposición del funcionario cuando no se deriven
rjuicios o se creen obstáculos a la investigación(Art.203 del D.640/973),
mo en el presente caso.Es gravísima la práctica administrativa de conside-
r la suspensión preventiva como medida automática provocada por el simple
ocesamiento de un sumario;especialmente cuando es posible sustituir la suspe
nsión,por traslados o adscripciones compatibles con el sumario,en la misma
otras reparticiones del servicio(Art.198 inc. final del D. 640/973).-
do lo cual se agrava si tenemos en cuenta que por aplicación de la Ord.11
rt 5°)se dispone la retención preceptiva y generalizada de haberes de los
ncionarios sumariados.-

osibilidad de la obtención de un certificado expedido por la autoridad
ehensora.-

Sumariante resuelve que se considerará suficiente descargo-y sin necesidad
sentación de escrito-la agregación a estos autos de un certificado expe-
por la autoridad aprehensora,en donde conste que la detención o detencio-
los funcionarios,no se produjeron como consecuencia de la comisión de
administrativas contra el Consejo Nacional de Educación..-Tal hecho me
tó imposible de realizar en virtud de que las autoridades aprehensoras se
on a la expedición de un certificado conteniendo el texto que se requiere.
deriva de la circunstancia de que:A)si la autoridad aprehensora declarara
scrito que un habitante de la República fue detenido durante una fracción
gundo por la comisión de una falta administrativa-aunque la misma fuere
zada contra el CONAE-sería pasible de procesamiento por privación de liber
rt.281 del C.P.),abuso de autoridad(Art.286 del C.P.),o por lo menos,abuso
nciones(Art 162 del C.P.)por tratarse de hechos que no están sancionados
enas de tal naturaleza y B)si la autoridad aprehensora declarara por es-
que no realizó detención con motivo de la comisión de una falta adminis-
va,estaría manifestando su desconocimiento del ordenamiento positivo
ayo.-

pertinencia del cuestionario practicado.-

ece de toda relación con los cometidos del CONAE la investigación o cuestio-
o acerca de:las actividades de la F.U.M.,las medidas de lucha practicadas,
cargos desempeñados por la suscrita en los organismos gremiales,la forma
rovisión de los mismos,elsistema de contralor de las elecciones gremiales,
mecanismos electorales,el régimen de integración de las autoridades,los
emas de votaciones federales,la integración o no a la C.N.T.,las condicio-
de ingreso a la misma,las plataformas electorales de sus asociados y sus
rencias,si la F.U.M.estuvo adherida a algún grupo político,si fui candi-
o promoví candidatos políticos,la coincidencia del gremio y determinado
ido político,las finanzas de F.U.M.,su recaudación,su inversión,etc..-
rdenamiento constitucional,que defendemos-y que todavía no ha podido ser
iado legítimamente-no tolera el control ideológico para el desempeño de
función pública(aún la función docente);por lo tanto,resulta un abuso de
iones-reprimido penalmente-la pretensión ilegítima de averiguar la ideo-
a política de los funcionarios(en donde queda,si no,el tan manoseado voto
eto?),o su militancia política o gremial.22154

l) ...

los trabajadores uruguayos defendimos y defenderemos los derechos constituciona-
les de reunión,asociación,sindicalización y huelga como forma de defensa de
nuestros intereses,atacados ora por las empresas privadas,ora por los jerarcas
de los servicios públicos.-El CONAE carece de competencia para juzgar aspectos
de la vida de la persona y el ciudadano que escapan de la problemática docente,
y que en todo caso,deben ser controlados por otros organismos del Estado.
Numerosos artículos de la Ley 14.101(Art.28num.2,3 y 4,31,32)fueron considera-
dos inconstitucionales por calificada doctrina nacional en virtud de limitar
la esfera de acción de los gremios de funcionarios,comparada con la amplia
formulación que contiene el texto constitucional,los Pactos Internacionales
de Derechos Humanos(Ley 13.751)y los Convenios Internacionales de O.I.T.
especialmente el N°87).Con más razón deberán considerarse impertinenetes las pr
preguntas realizadas por el Sr.Sumaiante teniendo en cuenta que sobrepasan en
mucho las normas de la Ley 14.101,que considéranse inconstitucionales.
Especialmente teniendo en cuenta que de las respuestas a tales preguntas,jamás
podrá extraerse ninguna consecuencia favorable o desfavorable que incida sobre l
las resolución a tomarse en el sumario incoado.-

Las cuestiones planteadas por el sumariante deben tender a determinar o compro-
bar la responsabilidad del funcionario imputado de la comisión de una falta
administrativa.Toda otra averiguación excede el ámbito de sus poderes,que como
el de la generalidad de los funcionarios públicos,se encuentra limitada por el
ordenamiento jurídico vigente.-

10.-<u>Antecedentes funcionales</u>.-

Carezco de anotaciones desfavorables en mi legajo personal,he sido avaluada
con las más altas calificaciones,gané todos mis cargos a través de concursos
y jámás se me realizaron sumarios.-

<u>POR TODO LO CUAL PIDO</u>:

1.-Se me tenga por presentada en tiempo y forma con los descargos correspondientes
2.-Se decrete la conclusión del sumario,disponiéndose el archivo del expediente,
por falta de mérito suficiente para aplicarme sanciones administrativas.-
3.-Sin perjuicio de lo cual se sirva solicitar al superior,la reposición inmedia-
ta al cargo que ocupo,a la espera del pronunciamiento definitivo sobre el fon-
do del asunto(Art.203 del D.640/973).- 22155
4.-Se disponga la reposición total de los haberes retenidos
- Se agregue copia autenticada de mi foja de servicios.-

SI DIGO:Durante el período de detención sufrido en el marco de las
das Prontas de Seguridad,no se me de signó suplente,se me abonaron los s
rios correspondientes a los días de detención,no se me realizaron des
tos en el llamado"valor temporal"y varios Consejeros realizaron gestio-
para lograr mi libertad.-

OLUCIONES QUE APARECIERON EN LA PARED DE LA OFICINA DE SUMARIOS DE ENSE/
ZA SECUENDARIA (el mismo día en que cambiaron las autoridades de la edu-
ión).-Transcribimos todas las que salieron conjuntamente por entender
son de interés,además de complementarse y verse así claramente omisio-
s de partes,confusiones de redacción,repetición de nombres,etc.

.5/24/75 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION ENTERADO 4/II/75
SECRETARIA GENERAL

C.N. de E. en sesión del 17 de enero/75-acta 5-resolución N°24,adoptó la
guiente resolución:
o:La comunicación del Estado Mayor Conjunto del 3/I/75(oficio 501)
SUELVE:1°.-Dejar sin efecto los sumarios mandados instruir respecto de
s funcionarios que a continuación se expresa,devolviéndoseles los haberes
e se les hubieran retenido:Helena Burone de Badano,Dora Hugyeaz de Gar-
,Olga Gumila,Jorge Butón Martínez,Griselda Choca,Enrique Abelino
uárez,Osvaldo Carlos Othon,Ana Kupferschnit de Arbondo,Gladys N.Cops de
uiz,Patricia Hormaeche de Bamalle,María Margarita Perrones,Daniel Fernán-
ez Rodríguez y María Cristina Wscle de Machado.-

2°.-Comuníquese a los Consejos desconcentrados y pase con carácter
rgente a la sección sumarios.-------------------------------------

:Según resolución publicada en el Diario Oficial del día 18 de marzo
sta resolución de levantar sumarios fue revocada y todos los sumarios
eabiertos.---

ellado N°877217,membretado CONAE) 24/I/75 R.C.6/5/75 Exp.1/4048 ley3
uerzas conjuntas,torna sumamamente peligrosa su acuación dentro de los
ervicios educativos,ya que comprometen"la continuidad,la regularidad,el or-
en y el buen funcionamiento del servicio"cuya salvaguarda está obligado
ste Consejo a preservar(Ley de Educación General.Art.22)encuadrando además
a situación en las disposiciones programáticas del Art. 39/3 y b) y e).-
)Que la Oficina de Sumarios desarrolló las actuaciones en estricto acatami
ento de las disposiciones sustanciales y procesales de rigor.-
)que por R.C.108/I/74(23/XII/74)este Consejo determinó que el objeto de

22156

)

ste procedimietno y sus similares era el"aclarar las razones por las cua-
es fueron privados de libertad algunos funcionarios",lo cual desvirtúa
l descargo articulado por algunos de ellos en el sentido de que el objeto
el sumario se contraía a indagar las situaciones de aquellos que por el
rresto debieron faltar al servicio.-

ESUELVE:

1°.-imponer al funcionario Humberto Daniel Costa Fernández la san-
ión consistente en 45 días de suspensión sin goce de sueldo.Restitúyasele
l exceso.-

2°.-Imponer a los funcionarios Fanny Collette,Nelson collazo Silva,
na Bertinat de Paulo e Iris Rodríguez la sanción consistente en dos meses
e suspensión sin goce de sueldo.Devuélvase el exceso.-

3°.-Imponer a los funcionarios Isis Burgel y Martha Fernández Duva
sanción consistente en un mes de suspensión sin goce de sueldo.-

4°.-Imponer al funcionario David Rabinovich la sanción consistente
n destitución declarando definitiva la retención de haberes operada.-

5°.-Imponer a la funcionaria Nora Almada la sanción consistente en
uspensión sin goce de sueldo y por el término de tres meses.Devuélvase el
xceso.-

6°.-Imponer a los funcionarios Helena Bartora de Príncipe y Miriam
costa la sanción consistente en suspensión sin goce de sueldo por el tér-
ino de seis meses declarando definitiva la retención de haberes ya operada.-

7°.-Con relación a la funcionaria Marilú Sosa Malo,estese a lo re-
suelto por este cuerpo en sesión de fecha 7 de enero de 1975(Acta 2Reso15)

8°.-Remítase testimonio por la presente resolución a la Oficina de
umarios de Educación Secundaria.-

9°.-Notifíquese la parte resolutiva de la presente resolución,me-
iante 3 publicaciones del en Diario Oficial y en otro diario de la Capi-
al y por equidad,además mediante comunicación postal a aquellos funciona-
ios que comparecieron en sus domicilios.-

10°.-Practíquese las anotaciones de estilo en los legajos funciona-
es de los sumariados.-

11°.-Tomen nota las inspecciones de las Consejos Desconcentrados,a
in de impedir futuros reintegros de los funcionarios destituídos,bajo
ualquier carácter.-

22157

12°.-Reintégrese a sus funciones sin perjuicio a los siguientes fr/

ios:Marta E.Arrien,Wilma Martínez,Teresa Bidegay de Vázquez,Daniel
o Cortazzo,Martha Caram,Julio César Contreras,María Dixina Carballo,
orrea,Tydeo Costa,Artagnan D'Alessio,Daniel Melanio Duarte,Sonia
de Méndez,Wilmar Fernández Lema,Martha Lidia Fereiro,Blanca Facio So
sé González Sena,Dora Hugyecz,Nelly Varela de Lecuona,Martha Laporta,
López,Fany López de Maglio,María Norma Ribeiro,Mary H.Machado,Héctor
a B etart e,Martha Perrone Rocha,María Perandones,Zully Janet Piñeiro,
a Pimienta,Alba Romero de García,Fanny Elina Rodríguez,Miriam Elvira
Jorge Daniel Rodríguez,Miguel Angel Ruiz Pérez,Heber Alcio Rodríguez,
Rippa,Jorge Omar Testa,Blanca Esther Veiga,Dagoberto Vaz Mendoza,
Zapata,Vilma Martínez de Collazi,María Rosa Silva de Viera,María del C
ra,A na M.Bonjour de Martínez,Juana M,Bresciano,Luis Sanguinet.-
.-Confirme secretaría si las personas que se nombran son o no funcio-
del Consejo de Educación Primaria y vuelve:
onas que no comparecieron en estos expedientes:Daniel Cortazzo Vidau-
a,Alberto de León,María Teresa Esperón Rodríguez,Mauricio Langón,
Graciela López de Maglio,María Cris tina Litvinenko,Walter Adilio
z,Elzabeth Perazza,Alba Romero de García,-
onas que manifestaron no ser funcionarios de Edicación Primaria:Carlos
eri Caputti,Nibia F.Cardozo Bentancour,Artaganan D'Alessio,Luz Amelia
uentes Sotto,María de los Angeles Ferrari.-

14°.-Instruir sumario de acuerdo a lo dispuesto por el Art.6° de
enanza 11,a la funcionaria María Sabina López Rodríguez.-
quese a la Oficina de Sumarios.-----------------------------------

6/4/75 EXP.1-4690/74 del 24/1/75 Sellado N°879122

nsideración de que han incurrido en gravísimos atentados contra la
stración y la Nación en general.-
e,por cuanto antecede,no cabe admitir la reinserción en los cuadros de
rvicios de educación de elementos que comprometen su existencia misma.
e respecto a los funcionarios detenidos y requeridos que omitieron pre
la documentación a que se les intimó,acerca de las circunstancias
detención,cabe la presunción ínsita de la Ordenanza 11 de que la
ión fue motivada por la comisión de hechos que configuran objetiva-
faltas administrativas.-

22158

e los funcionarios que no comparecieron a declarar ni designaron apo-
o justificaron posteriormente su inasistencia incurrieron en falta

endiente,que agrava su responsabilidad.-

término de detención sufrido por cada detenido y las causales que la
minaron,según la documentación y declaraciones que anteceden.-

LVE:

1°.-Destituir a los funcionarios:

ngton Barreto,MIRTA SIGAL KAISER,Nancy Carbajal de Madalena,Nilda Agus-
Etcheverry,Sirley Jane Alvarez Costa de Palacios,Berta Aguirre Dorne-
Anahit Aharonian Kharputlian,José Albesa Serranía,Ernesto Agazzi Sara-
Héctor Alvariza Suárez de Olivera,José Jorge Albarizo Barrera,María
Brizolara de González,María Cristina Benavídez,Ana María Boggiani
otto,María Borralo de Durán,Carmen Clotilde Carballo Vespaciano de
lez,Raquel Enrico Culner Hein de Mallarino,Teresa Campodónico Gonzá-
ngéliza de Vita de Brum,Cristina Dubra Raggio,Ruth Teresita Esperón de
lva,Ana M.Faedo Cáceres de Bordonne,Sonia Fossatti Llanes de González,
Eduardo Iriondo García,Norma Mainero Inquintanelly de Mansilla,Sonia
González,Hugo Fco.Jorge Rodríguez,Fred Omar Emaid Chalup,Adolfo Longe
guez,Julio César Maitía Valerio,Emilio Martínez Píriz,Mirta Susana
n Lima,Graciela Nane Gatti,Ema Pereyra Cruz,Elena Quinteros,Aníbal
au,Elsa Gladys Rodríguez Costa,Violeta Setelich,Claudio Silvera Silva,
Carlos Sande,Marianella Tourné,José H.Virgilio Ostuni,Javier Raúl
,Angel Yoldi,Carmencita Cheroni,Martha Aguiar de Mena,Ana M.Bertolotti,
rita Brandolín Campbell,Satélite Castro Fulle,Elena Chiflet de Arias,Luz
to Estefanell,Isidro Fernández,Domingo Ferreira Almeida,Susana Kahane
lman,Susana Klinger Benítez,Alba Edilia Larrau Hebert,Lilián María
Ramón Coronel,Selva López Dubini,Rebeca Morón H odara,Víctor Hugo
ngelli Carbone,Didaskó Pérez Baccino,Lya Pintos Favaro de Tourné,María
Carmen Rodríguez Goni,Hugo César Scarone Díaz,Sara Serviansky,José Luis
la García.-

2°.-Declárese clausurado el sumario,sin perjuicio,respecto de los
s:

Nélida Bettancour Carro de Tomar,María Teresa Castelao Bidart,Elba
elgarejo,Naomi Span de Bergalli,Norma Somaruga de Trillo,Edmundo Porci-
aría Oroño,Martha Rodríguez Falero,Juan José Quintans.-
égrese a sus cargos y devuélvase los haberes retenidos.-

3°.-Imponer a los funcionarios: 22159

Fernando Berro,Oscar Moreyra Peryra,

Edgardo Benzo, Julio Torres, Carlos Martínez Latorraca, Luis Alberto Castelli, la sanción consistente en un mes de suspensión sin goce de sueldo. Devuélvase el exceso.-

4°.-Imponer a las personas: Dolores Carmen Buxedas, Nora Castro Navajas, Teresa Benedetti, Ruben Puyol la sanción consistente en 45 días de suspensión sin goce de sueldo. Devuélvase el exceso.-

5°.-Imponer a los funcionarios: Marisa Castro Larrasc, Lilian Elvira Celiberti de Casariego, la sanción consistente en tres meses de suspensión sin goce de sueldo. Devuélvase el exceso.-

6°.-Imponer a los funcionarios: Graciela Malet Goggia, Ricardo Russo, Ileana Degiorgi García la sanción consistente en 3 meses de suspensión sin goce de sueldo. Devuélvase el exceso.-

7°.-Imponer a los funcionarios: Elena Bártora de Príncipe, María Tierno Acuña, Víctor Brindisi, Héctor Ibarra Piñeyro y Graciela Sassi la sanción consistente en 6 meses de suspensión sin goce de sueldo.-

8°.-En todos los casos de cumplimiento de la sanción sin inmediata presentación del funcionario al lugar de trabajo, los servicios jurídicos dispondrán inmediatamente los trámites tendientes a demostrar el abandono del cargo, mediante notificación del trámite a domicilio a cada involucrado.-

9°.-Compruebe Secretaría si las personas:

Juan Pedro Carbajal, Raúl Agusto Martínez, Julio Sande Filipini, Beatriz Corletto de Buquet, Hugo Achugar Ferrari, Eduardo Acevedo Abatte, Juan Iriondo Otero, Laura Peyrou, Mario C[illegible]ro Pombo, Justo Córdoba Silvera pertenecen o no al Consejo de Educación Primaria informando a este Consejo Nacional.-

10°.-Compruebe Secretaría si la Prof. Filomena Griecc.................

Doc. PARTES DETERIORADAS

TERMINA AQUI, SIN NINGUNA FIRMA

[N]os enteramos de estas "extrañas" resoluciones-sin principio ni final-por [c]asualidad, al ir a la Oficina de Sumarios a averiguar sobre el trámite. [N]o hubo notificación-ni por el Diario Oficial, ni por la prensa, ni domi[c]iliaria como se dice expresamente.

[N]o hemos podido saber las causas de la destitución aún, ni notificarnos, [a] pesar de haber recorrido reiteradamente todas las Oficinas que tienen [q]ue ver con el CONAE, el Consejo de Ed. Primaria y la propia Oficina de [Su]marios; nadie sabe nada del expediente, en todos lados dicen que otra

icina es la encargada de notificarnos.Los sumariados nos encontramos en
las las oficinas por decenas,en algunos casos en la puerta,puesto que
muchos casos se niega la entrada a funcionarios que figuran en listas,
o ocurre reiteradamente en el Edificio Varela de Primaria.-
queremos extendermos más,pero en la lista de destituídos figuran,de los
24 destituídos por tercera vez(según Diario Oficial),dos muertos(Larrau
astro Fulle),personas que se encuentran en el extranjero desde hace
ios años(Sara Serviansky)y José Luis Varela(contratado por organismo
eramericano en 1968),y una absoluta mayoría de procesados.
encontramos en 2° lugar en dicha lista,siendo los tres primeros y al-
otro más tal vez,los únicos que no tenemos proceso,ni falta adminis-
tiva que los justifique.-
perjudica en cuanto al trámite la no publicación,pero sin duda,la pu-
ación de esta lista,donde se nos trata de"elementos"y se nos imputan
vísimos cargos,significaría un enorme perjuicio moral para quienes nada
emos que ver con tales delitos.-
o notificación oficial y el desconocimiento de los cargos individuales
se nos hacen nos traba el legítimo derecho de defensa e impugnación
tan arbitraria resolución.
luso hemos llegado a pensar en el error,en que en lugar de ser los tres
eros de la lista de destituídos,seríamos tal vez los tres últimos de
resolución anterior. Doc. deteriorado
ando de aclarar estos puntos hemos realizados todas las entrevistas
s.ENTREVISTAS REALIZADAS.-
ctor General del Ministerio de Cultura;Coronel Barba.-Nos aseguró que
ista sería revisada,al haber cambiado las autoridades de la Educación
e era propósito de éstas no publicarla en función de ello.
A.CO.No conocemos el nombre de quien nos recibió la primera vez.
ramos la resolución ,que fue llevada y se nos corroboró allí que no
ningún cargo contra nosotros.
dro Freire:Desconocía la resolución y prometió interesarse,compartien-
l criterio de que era necesario revisar los sumarios.
tario del Coronel Fernández Bordes:Sr.Sánchez Galarza;prometió tras-
r al Coronel nuestros planteos. 22161 2
el Lopetegui:ES.MA.CO.-Llevamos transcripción de la resolución a su

licitud,a los efectos de estudiarla.
ronel Barba:Reiteramos nuestro planteo puesto que habíamos quedado de
lver.Le manifestamos que el Escribano Pérez Berta del CONAE nos expresó
e la resolución es del CONAE,y es inapelable e inmodificable,según sus
labras.Nos remite a las autoridades de Primaria nuevamente.-
cretario del Sr.Freire,Sr.Aramburu;nos muestra una lista,la circular 21
la cual se resuelven 78 reintegros.No aparecen destituciones.
cretario del Coronel Fernández Bordes:nos manifiesta de parte del Coronel
ue lo recibe)que estamos destituídas,que es irrevocable,quenos demos por
tificados por las hojas que aparecen en la pared.
s han informado que el día viernes 22 se ha modificado la resolución
scripta,que adquiere principio y final y tiene firma de un S_r.Puch.
l feriado nos ha impedido verla.
bemos que los 78 reintegrados de la resolución 21 no han podido hacerlo
la mayoría de los casos,revocándose casi todas,se reintegran 19.
sumariado tendría seguramente mucho para decir de este laberinto tipo
de Kafka en que se nos hace vivir,pero terminamos recalcando la
ónica de todo este problema:la falta de seriedad,las marchas y contramar-
has y la total falta de respeto por los derechos funcionales y ciudadanos
e los sumariados,así como de sus problemas socio-económicos.Los sueldos
e los maestros son muy bajos,pero son sueldos,y estamos en estos momentos
e hogares a medio sueldo o sin sueldo,en una gran inseguridad.La estabili-
en el cargo es tiempo pasado y en cualquier momento perdemos el derecho
e hacer lo que sabemos y nos gusta,ser maestros,estar junto a los niños.
ste último tal vez sea lo que más dolorosamente nos afecta.

Fs. 22147 a 22162 EN EL MOMENTO DE SU MICROFILMACION ESTE DOC. SE ENCUENTRA EN ESTAS CONDICIONES

22162

FECHAR ARCHIVAR

C4

Montevideo, octubre 23 de 1979.-

IRIS SIMONE.

Señor
Presidente de la
Comisión Supervisora de la Enseñanza
Coronel Don Yamandú Trinidad
Presente

Ante la Comisión de su digna Presidencia, la suscrita, Iris M. Simone, C.I. Nº 843.950, con domicilio en Francisco Bauzá 3799, se presenta y expone: -

1)- En febrero de 1978, solicita al C.O.N.A.E., la reincorporación a la Enseñanza Primaria en virtud de razones avaladas por la / amplia documentación que obra en asunto cuya referencia es: - - - -

Expediente Nº 1-0779/78 Leg. 1 y 2

2)- Por razones de derecho. fundadas en una lesión cuya reparación compete a la Autoridad, en mi petitorio expreso que dicha reincorporación debe contener:

a)- la efectividad del cargo docente que me hubiera / correspondido a la fecha, de no mediar las circunstancias que interrumpieron abruptamente mi carrer a profesional; - - - - - - - - - -

b)- el reintegro de todos los derechos funcionales, / incluídos los de carácter económico, etc. que son de corresponder.

3)- Las actuaciones cumplidas por el C.O.N.A.E. al respecto, a saber: -

a)- Asesoramiento técnico -legal
b)- Informe resolutorio emanado de la VICE-RECTORIA

son favorables y certifican fehacientemente, la justicia de mi causa por los cuales, la decisión positiva a mi petitorio, estaría prácticamente proyectada. -

4)- El Expediente se encuentra a estudio de la Rectoría del Organismo, aproximadamente desde marzo de este año, sin poder obtener su pronunciamiento, lo que está ocasionando un serio perjuicio a mi causa. -

22163 Recibido hoy 30-10-79

Iris Simone

Montevideo, octubre 27 de 1979.-

Señor Presidente de la
Comisión Supervisora de la Enseñanza
Coronel Don Yamandu trinidad
P r e s e n t e

Ante V/honorable Comisión, la suscrita Iris M. Simone, C.I. Nº 843.950, ampliando su nota de 23/10/979, se presenta y expone: - -

1)- que en el día de lafecha, recibe de la Rectoría del CONAE, por Oficio Nº 477856, vía correo, una notificación de Resolución de la nombrada Rectoría, recaída en el Exp. Nº 1-0779/78, cuya revocación solicito en base a los siguientes fundamentos: - - - - - - - -

a)- El Petitorio de la suscrita, contiene una solicitud de reintegro a la Enseñanza enc caracter de reparación fundada en una lesión dederecho - situación excepcional y atendiendo además a los méritos docentes que obran por leg 2 adj al citado Expediente; - - - Y - la resolución nombrada cita el art. 12 de la Ord. 28 - que se refiere exclusivamente a los casos de maestros jubilados que deseen la reincorporación - circunstancia ajena totalmente al caso de la suscrita.-

b)- Asimismo, la Rectoría ignora en su resolución, a más / de veinte meses que ha llevado la tramitación de este asunto, los antecedentes que obran en el Expediente de la referencia y en especial, los dictámenes de la Asesoría técnico -legal y la Resolución de la propia VICE_ RECTORIA del mismo Organismo, los cuales merecen el respeto a la capacidad técnica y jerárquica de que provienen en cuanto en la propia tramitación del Expediente se requiere sus respectivas competencias, -,las que entendieron y confirmaron por sus respectivos informes y / resoluciones, la justicia de mi causa - / fundados en razones de derecho vigentes.-

c)- La Resolución carece de legitimidad en cuanto no contiene fundamentación legal y lesiona gravemente mi causa e cuanto que / el tiempo insumido en su tramitación - casi dos años- ha demorado aún más - el derecho a la justa reparación de una inmediata reincorporación a la Enseñanza.-

22164

2)- Por lo expuesto al Sr. Presidente, solicito:

a)- Reconsideración de lo actuado por la Rectoría del C.O.N.A.E., en virtud del análisis de los antecedentes que obran por el Exp. citado.

b)- Reincorporación a la Enseñanza Primaria en base a los fundamentos de reparación y atendiendo a los méritos docentes, circunstancias excepcionales que requieren una resolución acorde.-

Quedando a V/disposición, por cualquier aclaración que se estimare pertinente, le saluda con su más distinguida consideración--

Iris Simone

P.D. Para mejor ilustrar adjunto a la presente:

1)- fotocopia fiel del documento oficial expedido por la propia Autoridad Competente del C.O.N.A.E.; que acredita a la fecha, actividad docente calificada.-

2)- Copia de la documentación relativa a Méritos y que obra por legajo Nº 2 del Expediente citado precedentemente.-

Vale: Iris Simone

Reiban ... 74 - Sumario

22165

Arch Prefecture

Montevideo, 26 de mayo de 1981.-

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto

BRIGADIER GRAL. (Av.) DON WALTHER MACHADO

P r e s e n t e

La que suscribe, Graciela Nario de Figueredo (Ced. de Ident. 1.204.684), se presenta ante Ud., y expone:

a) que ingresó el 7.3.73 a la Universidad del Trabajo del Uruguay (Escuela Industrial de Colón), desempeñando funciones como Auxiliar Administrativo y Profesora de Educación Moral y Cívica;

b) que a su/ pedido fue trasladada con fecha 1.2.76 a la Escuela de Comercio "La Blanqueada" donde prestó servicios en tareas administrativas y docentes (Profesora de Historia) hasta el 15.8.78, para posteriormente ser trasladada el 16.8.78 al Centro Docente "Flor de Maroñas" donde actualmente se desempeña solamente como Profesora de Historia (10 horas semanales), ya que renunció al cargo administrativo a partir del 1.1.81;

c) que hace aproximadamente dos años llegó hasta su domicilio un funcionario policial con una citación dirigida a su persona, en la cual se le intimaba a presentarse en una dependencia policial de la calle Maldonado;

d) que ante tal situación, su sorpresa y la de su familia fue mayúscula, en atención de no haber incurrido en ningún tipo de falta, como para registrar antecedentes negativos en esferas policiales o de orden político, por lo que inmediatamente, su esposo realizó gestiones tendientes a conocer los motivos por los cuales se le citaba a dicho Departamento Policial; fue informado que supuestamente la misma obedecía a algún problema de ca-

22166

Poco legible //

//rácter político, lo que afirmó aún más su desorientación;

e) que al concurrir al mencionado Departamento, el funcionario que la interrogó le informó que se le atribuía el haber firmado en el año 1968 -tenía 17 años de edad- una nota en adhesión a la situación de los estudiantes de Institutos Oficiales, publicado en el Semanario "Marcha", como alumna de un Colegio Privado;

f) que le contestó que no había firmado tal documento, ni ningún otro de la misma índole, y que nunca había participado en política, en razón de que no compartía, ni comparte, las ideas que profesaban aquellos grupos de revoltosos, ni la de sus dirigentes, y que suponía, se le había incluído como firmante en dicha nota, por el sólo hecho de hacer "número" o de lo contrario, habrían falsificado su firma con el mismo objetivo, y que además, al no haber tenido nunca en su manos ningún ejemplar del referido diario, jamás pudo enterarse de aquella publicación y de que figuraba como firmante;

g) que luego de contestar diversas preguntas, solicitó al funcionario actuante, se le informara cuando se le iba a brindar una contestación definitiva del asunto, ya que deseaba fervientemente que se aclarara su situación lo más rápido posible, en atención a que a partir de ese momento iba a estar viviendo junto a su familia una situación -de la que debería estar totalmente al margen- muy difícil de sobrellevar; fue informada que se le comunicarían las novedades a corto plazo, luego por supuesto de las averiguaciones de rigor, por lo que, después de concurrir en reiteradas oportunidades a la Seccional 9a., donde se le informaba que la Constancia de Habilitación para cargos Públicos le iba a

 Poco legible

//ser enviada a su domicilio, creyó que estaría todo aclarado en atención a que ya habían pasado casi 2 años;

h) que antes del comienzo del presente año lectivo, comentó con su esposo y su familia que se consideraba una persona muy sacrificada (4o. año de Abogacía en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 10 horas semanales de clases y 30 horas semanales en el cargo administrativo, yademás debía atender su hogar) y que al mismo tiempo, se sentía muy cansada de toda la labor que desarrollaba -quizás pagando las consecuencias de haber estado afectada de hepatitis durante casi 4 meses- por lo que, decidió renunciar al cargo administrativo ya que era conciente de que le restaba tiempo a su permanencia en el seno familiar -tiene una hija de 5 años de edad- así como también a sus estudios, ahora que podía hacerlo sin problemas, y asimismo, se iba a sentir mucho más aliviada; sugirió a su esposo realizara gestiones tendientes a obtener 20 horas de clases -ya que se creía merecedor de ello- y percibir en menos tiempo de trabajo, casi el mismo sueldo, su esposo fue informado que no podía ser satisfecha su inquietud, en atención a que la suscrita tenía "Una Manchita";

i) que al tener conocimiento de una supuesta resolución de tal magnitud por una vía puramente accidental, comprendió los motivos por los cuales había sido relegada en sus funciones docentes y administrativas y tratada con animosidad por parte de la Dirección de la Escuela de Comercio"La Blanqueada" a tal punto de serle negada su inscripción en un curso para acceder a un cargo de Jefe de Dpto. (Grado 12), en el que actualemnte se desempeña una funcionaria que asistió al mismo con menos antiguedad //

//en la Institución que la suscrita y en el cual también podría haber accedido, donde también se le negaron horas de clases y se dispuso su traslado a otro Centro Docente a pesar de ser persona de confianza durante casi toda su trayectoria en ese lugar;

j) que donde presta funciones en la actualidad, en el presente año, se presentaron vacantes por renuncia de sus titulares y por creación de nuevos grupos, y los mismos fueron llamados con total prescindencia de la suscrita, otorgándosele apenas una hora más de clase;

Que el hecho que falsamente se le imputa, le ha creado graves perjuicios económicos y morales, ya que después de haber sido persona de confianza de los Directores de los Centros Docentes donde prestó servicios (Colón, La Blanqueada y del anterior Director de la Escuela donde presta funciones actualmente) y donde obtuvo los máximos puntajes en su carrera laboral, los mismos dejaron de lado su convencimiento -luego de tratarla durante varios años- de las ideas democráticas que profesaba y le negaron todos sus derechos administrativos y docentes, supuestamente al ser informados de la famosa "manchita";

Que como lo expresé cuando se la interrogó, informé a Ud., que en el año 1971 cursaba 1er. año de Abogacía en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y se vió obligada a abandonar transitoriamente sus estudios debido a las continúas amenazas que le hacían sus compañeros -si así se les podría llamar- por no quedarse a presenciar las famosas asambleas; el día en que se atentó contra la persona del Dr. Wilson Craviotto, salvó milagrosamente su vida, ya que fue golpeada despiadadamente por pretender //

(Ilegible)

22169

// hacer abandono del local y dirigirse a su domicilio, por no compartir las ideas de áquellas minorías que pretendían por medio de la violencia lograr todos sus propósitos, de no poder estudiar y de arriesgar la vida a cada instante en situaciones que pretendía estar completamente al margen, ya que deseaba vivir en una sociedad civilizada y no en áquel caos.-RECOMENZÓ SUS ESTUDIOS EN EL AÑO 1977).-

Como Ud., podrá apreciar, después de muchos años de sacrificio, trabajando y estudiando para forjarse un provenir en su propio País al que tanto quiere, se le han cerrado todos los caminos de progreso en forma injusta.

Al considerar que posee fundamentes suficientes que desvirtúan la supuesta medida adoptada contra su persona, solicita se revea la calificación que le fuera otorgada en la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

Agradeciendo desde ya, al Sr. Jefe del Estado Mayor Conjunto, la atención que le pueda dispensar a su petitorio, le saluda con su mayor consideración.

Graciela Nario de Figueredo

(Ced. de Ident. 1.204.684)

7

22170

A LOS SEÑORES MIEMBROS INTEGRANTES DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO:

MILTON TIRONI CARPANESSI, Maestro recibido el 18 de diciembre de 1977 en el departamento de Salto, domiciliado en la calle Guaraní Nº 570 de la misma ciudad, a los Sres. Miembros integrantes del ES.MA.CO. digo:

Que habiendo sido notificado el día 26 de diciembre del pasado año de la Resolución del Consejo Interventor de Educación Primaria, por la cual no puedo desempeñar cargos en el ámbito del Consejo citado, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto Nº 352/978, vengo a formular determinadas precisiones que considero imprescindibles a efectos de esclarecer debidamente ciertos tos hechos, poniendo fin a una situación que me causa evidente perjuicio, en mérito a las siguientes consideraciones y fundamentos:

1.- Inmediatamente después de haber sido notificado de la resolución referida anteriormente, sorprendido en grado sumo por el contenido de la misma, comparecí ante la Jefatura de Policía de Salto solicitando la "Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos", a que se refiere el decreto Nº 352/978, habiéndome expresado el funcionario que me atendió en la oportunidad que por resolución del 20 de mayo de 1978 no se expide dicha constancia para cargos docentes públicos o privados y de cualquier nivel, debiendo comparecer directamente en la Inspección Dptal. de Escuelas. Tampoco obtuve en Jefatura información alguna sobre los motivos que pudieron determinar mi inclusión en la lista de quienes no pueden desempeñar cargos, ya señalada.

22171 Poco legible

2.- En la Inspección de Escuelas de este departamento procedí a realizar la declaración y juramento de fe democrática, salvando de tal forma la posible omisión padecida a no efectuarla con anterioridad. Debo precisar que no había realizado tal declaración hasta la fecha en el entendido que la misma se efectuaba en oportunidad de ocupar cargos docentes en el organismo, situación que para el dicente no se ha dado hasta el momento. Con ello, he dejado debidamente acreditado que profeso ideales democráticos, estando avalada tal declaración por dos testigos de reconocida moral y fe democrática.

3.- Al no obtener tampoco en la Inspección local de Escuelas información precisa sobre las razones que determinaron mi inclusión en la resolución de referencia procuré por todos los medios lograr conocer tales motivos averiguando en los organismos locales que pudieran suministrarme información, lo cual ha sido infructuoso. Por ello, oportunamente viaje a la capital a tales fines, resultando mi viaje infructuoso también por cuanto sigo, al día de la fecha, sin conocer tales razones.

4.- En un afan de esclarecer totalmente la situación que nos ocupa estime necesario llevar a conocimiento de Uds. que en el año 1971 (período de las últimas elecciones nacionales) no tenía aún 18 años, razón por la cual no estuve vinculado a ninguna agrupación política ni participé de actividad similar de especie alguna. Carezco, asimismo, de antededentes en participación gremial. Ocupé, durante un corto período de tiempo, la Secretaría de Deportes de la Asociación Magisterial, pero limité mi actividad exclusivamente al desempeño de dicho cargo

22172 Poco legible

En la actualidad, efectúo cobranzas para firmas comerciales de plaza y debo manifestar que jamás he tenido problema alguno en mi trabajo por circunstancias como las que pudieron determinar mi inclusión en la lista de referencia.

5.- La tranquilidad de espíritu que poseo al saberme libre de responsabilidad alguna con respecto a los cargos que se me pudieran imputar para impedir el desempeño de actividades docentes por mi parte me impulsa a dirigirme a ese organismo con la finalidad de averiguar los motivos que determinaron mi inclusión en la lista que motivo la resolución del COMAE por mi cuestionados. Y el convencimiento de que todo se debe a un error del sector de ese organismo encargado de confeccionar la lista determina la existencia de la mas amplia confianza en la justicia de la decisión revisiva a tomar por esa autoridad, excluyendome de la citada lista. En el caso, deberá comunicarse oportunamente tal resolución al Consejo de Educación Primaria.

6.- Siendo mi deseo acceder al desempeño de un cargo docente en Enseñanza Primaria realizo estas gestiones a efectos de dejar perfectamente aclarada una situación que me causa evidente perjuicio. Atento a ello, corresponde informar que he interpuesto, en tiempo y forma, un recurso de revocación contra el acto administrativo del COMAE ya mencionado con la finalidad de que oportunamente se resuelva en forma favorable a mi solicitud.

Por lo expuesto, al Estado Mayor Conjunto pido:

1.- Se tenga por presentado y constituído el domicilio.

22173 Poco legible

2.- Se tengan por efectuadas las precisiones que se formularon.

3.- Que, en definitiva, se proceda a un estudio de mi situación, revisando la decisión que me incluye entre las personas que no pueden desempeñar cargos docentes, comunicando tal resolución revocatoria al Consejo de Educación Primaria, a sus efectos.

Milton Tirino

Poco legible

22174

E.m. Nº 093211

Oficio No.660.-

Montevideo,22 de febrero de 1980.-

p.2585/79

Señor Presidente de la COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA.-

Gral. Don YAMANDU TRINIDAD.-

De nuestra consideración:

Cúmplenos remitir a Ud., adjunto al presente, el expediente No.2585/79 (Legs.1,2 y 3), relacionado con el recurso de revocación que presentara el Sr. Mtro. MILTON TIRONI CARPANESSI, atento a que por Nota No. 2275/CSE/79 de fecha 8 de noviembre de 1979 de esa Comisión Supervisora de la Enseñanza se dispuso que no podría acceder a cargos docentes públicos o privados (de cualquier nivel).-

Saludan a Ud. atentamente.

Cnel. [firma] [firma]

MIGUEL A.APARICIO — Sub-Direc.Gral.Interv.

MIGUEL A.RIBOLLA RICCI — Direc.Gral.Interv.

ss

Ver Nota 1765/CSE/80 por la cual no se hace lugar al planteamiento por el formulado

22175

Consejo Nacional de Educación

CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CARPETA

ASUNTO A TRAMITAR

AÑO

SECRETARÍA GENERAL

AÑO 1979

CARPETA N.º 2585

Leg. N.º 1

Sector

Publicaciones e Impresiones

22176

E. m. Nº 094668

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

MONTEVIDEO, 14 de NOVIEMBRE de 1979.-

EL CUERPO INTERVENTOR DEL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA,

RESUELVE:-

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de mayo de 1978, que dispone que el órgano responsable de la expedición de "Constancias de Habilitación para Cargos Públicos", es el Servicio de Información de Defensa;

ATENTO: a las normas que rigen los procedimientos y pautas de evaluación de los registros negativos para el otorgamiento de las siguientes categorías;

CONSIDERANDO: que en su Capítulo I APARTADO C, se estipula: "serán rechazadas las solicitudes efectuadas para / acceder o permanecer en cargos docentes públicos o privados (de cualquier nivel). Estas serán canalizadas sólo por las / Direcciones de las ramas correspondientes de la Enseñanza ante la Comisión Supervisora de la misma;

RESULTANDO: que la Comisión Supervisora de la Enseñanza por Nota Nº 2275/CSE/79 de fecha 8 de noviembre de 1979; comunica la nómina de docentes egresados del Instituto Normal de Salto, a los cuales no se les podrá asignar cargo;

SE RESUELVE:

No podrá acceder a cargos docentes públicos o privados (de cualquier nivel), el maestro:

-TIRONI CARPANESSI, Milton

//

22177

// CIRCULESE.-

Cnel. MIGUEL A. APARICIO — Sub-Director General — Interventor

MIGUEL A. RIBOLLA RICCI — Director General — Interventor

CIRCULAR Nº [illegible].-

CdeB.-

1/64

22178

1

AL SEÑOR INSPECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PRIMARIA DE SALTO

Maestro Dn. Aurel Cardozo Batsta

Presente.-

MILTON TIRONI CARPANESSI, Maestro recibido el 18 de diciembre de 1977 en este departamento, domiciliado en calle Guaraní Nº 570, al Sr. Inspector Departamental digo:

Habiendo sido notificado el día 26 de diciembre del pasado año de la resolución del Consejo Nacional de Educación, que no puedo desempeñar cargos en el ámbito del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto Nº 352/78, vengo en tiempo y forma a interponer el recurso de revocación contra dicho acto administrativo referido, a fin de que por contrario imperio sea dejado sin efecto, en mérito a las siguientes consideraciones y fundamentos:

1.- Inmediatamente de efectuada la notificación del acto cuya revocación solicito, en la fecha arriba indicada, y al sorprenderme en grado sumo mi inclusión en la lista de referecencia concurri a la Jefatura de Policía de Salto a efectos de esclarecer debidamente la situación planteada. Allí fui informado que por resolución del 20 de mayo de 1978 no se expide por ese organismo la "Constancia de habilitación para el desempeño de Cargos Públicos" para cargos docentes públicos o privados y de cualquier nivel, debiendo comparecer directamente en la Inspección de Escuela.

2.- En esta Inspección Dptal. procedí a a realizar la de-

22179

SIGUE SERIE Sh | No. | Exp. N° 2 continuación | beis
| Fo | Mtro Milton | Tirrú |

claración y juramento de fe democrática, cuya fotocopia se acompaña, salvando de tal forma la posible omisión cometida por mi parte. Debo precisar que tal declaración no la había efectuado hasta la fecha en el convencimiento que la misma se realizaba en oportunidad de pasar a ocupar cargos docentes, situación ésta que para el dicente no se ha dado hasta el momento. Mediante el referido juramento he dejado acreditado que profeso ideales democráticos, contando la declaración con el aval de dos testigos de reconocida moral y probada fe demórratica.

3.- Estimo necesario adevertir, aún cuando ello aparezca como superaburdante frente a lo antedicho, que mi inclusión en la lista de quienes no pueden desempeñar cargos docentes sólo puede deberse a un erro cometido por el organismo encargado de confeccionarla. En efcto, en el año 1971(período de la últimas elecciones nacionales) tenía 16 años de edad, razón por la cual no me vinculé a grupo politico o gremial alguno y no tuve, en consecuencia, activa participación politica. En tal época, y por un corto período de tiempo, ocupé un cargo en la Secretaría de Deportes de la Asociación Magisterial, pero tal vinculación a la citada Asociación se limitó al desempeño de dicho cargo, sin tomar intervención en otro tipo de actividades.

4.- Por tanto, no siendo aplicable en mi caso lo dispuesto por el Decreto N° 358/78, ya que la Jefatura de Policia no expide la constacia exijida para desempeñar cargos públicos caso de docentes y teniendo acreditada mi fe democrática

2

ANTECEDENTE SERIE [illegible] No. Escrito de recurso de revocación del Mtro. Milton Tirini

ante ese Consejo, en virtud de lo antes expuesto, corresponde que por contrario imperio sea dejado sin efecto lo dispuesto en el acto administrativo impugando, respecto de mi persona, anulandolo, a fin de poder desempeñar cargos públicos, y especificamente, poder ser nombrado para ocupar cargos docentes en Enseñanza Primaria.

5.- Fundo este recurso en los dispuesto por el art. 120 del Decreto Nº 640/73 y en la Ordenanza Nº 10 del CONAE.-

Por lo espuesto, pido:

1.- Me tenga por presentado en tiempo y forma, por constituído el domicilio y por interpuesto el recurso de revocación contra el acto administrativo de referencia.

2.- Se agregue a los obrados que se motivan la fotocopia de la declaración y juramento de fe democrática realizado oportunamento ante esa Inspección Departamental.

3.- Se solicite informe a la Jefatura de Policiá de Salto, respecto de las gestiones cumplidas por el dicente para obtener el certificado de habilitación referido y de la resolución que existe de no expédirlos para los docentes.

4.- Que, oportunamente, se resuleva este recurso en la forma expresada en el numeral 4 del cuerpo de este escrito.

Milton Tirini

INSPECCION Deptal. de E. PRIMARIA
ENTRO HOY
10 ENE. 80
SALTO

Oficinas, Salto, 10 de enero de 1980.-

Elévese.-

Aurel Cardozo Batista
Insp. Dptal.

22181

3

E.m. Nº 145350

E.m No. 145350

ANTECEDE SERIE 84 No. Foja Nº 2 continuación [illegible] de Milton Tironi Carpanessi

COPIA:- DECLARACION Y JURAMENTO DE FE DEMOCRATICA.—

Yo Milton Tironi Carpanessi con domicilio en Guaraní // No. 770, de nacionalidad oriental, de estado civil soltero, de 24 años de edad, Cédula de Identidad No. 61.340 Departamento de Salto, Credencial Cívica Serie JBB No./ 8701, Departamento de Salto.- DECLARO BAJO JURAMENTO, / y bajo las responsabilidades penales y administrativas / que correspondan, mi adhesión al sistema de Gobierno // Republicano, instituído por la Constitución de la República; que no pertenezco a organizaciones sociales e políticas que, por medio de la violencia o de propaganda/ incitadora de la violencia, tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad; y que repudio los regímenes que, por su doctrina, persigan esa finalidad.- Firma: Milton Tironni.—

Los que suscriben: Roberto Ricardo Nieto Javier, Cred./ Civ. Serie JBB No.5348.- José Luis Almeida Muñoz Cred. / Civ. Serie JBB No. 8107, vecinos de este Depto. domiciliados en la ciudad de Salto, certifican que conocen al Sr. Milton Tironi Carpanessi y que pueden dar fe que es una persona que ha observado siempre una conducta intachable y que profesa ideas democráticas-republicanas.— A pedido de la parte interesada y para ser presentado ante la Inspección Departamental de Salto, se expide el / presente en Salto, a los 27 días del mes de Diciembre//

//

22182

SIGUE SERIE E.M. No. 1 4 5 5 2 6 =
uno cuatro cinco cinco dos seis =

del año 1979.- Firman: Roberto Nieto.- Dirección: 6 de abril No. 839.- José Luis Almeida Muñoz.- Dirección // Charrúa No. 657.-

Es copia fiel del original que obra en los archivos de esta Oficina.- Salto, 10 de enero de 1980.-

J.P.Alcides Pinozzi
Administrativo II

Vo.Bo.
Aurel Cardozo Batista
Insp. Dptal.-

jpaf.-

E.m. Nº 145526

Nro 145526

ANTECEDENTE SERIE E.m.	No.	1 uno	4 cuatro	5 cinco	3 tres	5 cinco	0 cero	=

Of. Nro 51/80 Salto, 10 de enero de 1980.-

SR. DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR DEL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA.-

DON MIGUEL ANGEL RIBOLLA RICCI.-

Montevideo

Cúmplenos elevar a sus efectos, recurso de revocación presentado por el Maestro MILTON TIRONI CARPANESSI.- El mismo fue inhabilitado para el desempeño de la función docente (Circular Nro 994 del 3/12/79).- Fue notificado con fecha 26/12/79.-

En cuanto a lo que solicita a fojas 3, numeral 2, (Declaración y Juramento de Fe Democratica), se adjunta.-

Saludan atte.-

J.P. Alcides Finozzi.- Aurel Cardozo Batista.-

Administrativo II Insp. Dptal

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA Inspección Dptal. de Educ. Primaria SALTO SECRETARIA

REGULACION DE TRAMITE 14 ENE. 980 RECIBIDO HOY

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA 15 ENE. 1980 SECRETARIA GENERAL CARP. 2585/79

17 de enero de 1980

Vuelva a la Inspección Departamental de Educación Primaria de Salto, para que notifique personalmente- en expediente- al Sr.MILTON TIRONI, que por tratarse

22184

SERIE Sh | No. Escrito presentado por el Mtro. Milton Tironi Barfanesi -

//

su gestión de un recurso de revocación de la resolución transcripta en Circular No.994, la misma debe ser presentada ante la autoridad que dictó el fallo.-

MIGUEL A. RIBOLDA RICCI
Director General
Interventor

HUGO SALVIA
Secretario General

cdeb

PASO HOY
21 ENE. 1980
A:

INSPECCION Deptal. de E. PRIMARIA
ENTRO HOY
24 ENE. 1980
SALTO

Oficinas, 24 de enero de 1980

Notifíquese al interesado

Juan Barre
Insp. de Z. enc. Despacho

Salto, 25 de Enero de 1980.- ~~En el día de la fecha a las~~ 11/30 notifiqué en Oficinas a Milton Tironi de la resolución fecha 17/1/80, dándose por enterado y en prueba de ello firma por ante mí.-

22185

5

ANTECEDE SERIE E.m.	1	4	5	5	2	6	=
	uno	cuatro	cinco	cinco	dos	seis	=

A LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA.-

MILTON TIRONI CARPANESSI, Maestra recibido el 18 de diciembre de 1977 en este departamento, domiciliado en calle Guaraní No. 570, al Sr. Inspector Departamental digo:

Habiendo sido notificado el día 26 de diciembre del pasado año de la resolución del Consejo Nacional de Educación, que no puedo desempeñar cargos en el ámbito del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto No. 352/78, vengo en tiempo y forma a interponer el recurso de revocación contra dichos actos administrativos referido, (Resolución comunicada por nota No. 2275/CSE/79 de 8/11/79) a fin de que por contrario sea dejado sin efecto, en mérito a las / siguientes consideraciones y fundamentos:

1.- Inmediatamente de efectuada la notificación del acto / cuya revocación solicito, en la fecha arriba indicada, y al sorprenderme en grado sumo mi inclusión en la lista de referencia concurrí a la Jefatura de Policía de Salto a efectos de / esclarecer debidamente la situación planteada. Allí fui informado que por resolución del 20 de mayo de 1978 no se expide por ese organismo la "Constancia de rehabilitación para el // desempeño de Cargos Públicos" para cargos docentes públicos o privados y de cualquier nivel, debiendo comparecer directamente en la Inspección de Escuela.-

2.- En esta Inspección Dptal. procedí a realizar la declaracióny juramento de fe democrática, cuya fotocopia se acompaña salvando de tal forma la posible omisión cometida por mi parte. Debo precisar que tal declaración no la había efectuado hasta

22186

Foja 6 continuación escrito presentado Sr. Wilton Tironi

la fe cha en el convencimiento que la misma se realizaba en oportunidad de pasar a ocupar cargos docentes, situación ésta que para el dicente no se ha dado hasta el momento. Mediante el referido juramento he dejado acreditado que profeso ideales democráticos, contando la declaración con el aval de dos testigos de reconocida moral y probada fe democrática.-

3.- Estimo necesario advertir, aún cuando ello aparezca como superabundante frente a lo antedicho, que mi inclusión en la lista de quienes no pueden desempeñar cargos docentes sólo puede deberse a un error cometido por el organismo encargado / de confeccionarla . En efecto, en el año 1971 (período de las últimas elecciones nacionales) tenía 16 años de edad, razón por la cual no me vinculé a grupo político o gremial alguno y no / tuve, en consecuencia, activa participación política. En tal época, y por un corto período de tiempo, ocupé un cargo en la Secretaría de Deportes de la Asociación Magisterial, pero tal vinculación a la citada Asociación se limitó al desempeño de dicho cargo, sin tomar intervención en otro tipo de actividades

4.- Por tanto, no siendo aplicable en mi caso lo dispuesto por el Decreto No. 352/78, ya que la Jefatura de Policía no expide la constancia exigida para desempeñar cargos públicos en caso de docentes y teniendo acreditada mi fe democrática ante ese consejo, en virtud de lo ante expuesto, corresponde que por contrario imperio sea dejado sin efecto lo dispuesto en el / acto administrativo impugnado, respecto de mi persona, anulándolo, a fin de poder desempeñar cargos públicos, y específicamente, poder ser nombrado para ocupar cargos docentes en Ense-

6

ANTECEDENTES No. Escrito presentado Sr. Wilton Pironi Carfanesti

ñanza Primaria.-

5.- Fundo este recurso en lo dispuesto por el art. 120 del Decreto No. 640/73 y en la Ordenanza No. 10 del CONAE.-

Por lo expuesto, pido:

1.- Me tenga por presentado en tiempo y forma, por contituído el domicilio y por interpuesto el recurso de revocación contra el acto administrativo de referencia.-

2.- Se agregue a los obrados que se motivan la fotocopia de la declaración y juramento de fe democrática realizado oportunamente ante esa Inspección Departamental.-

3.- Se solicite informe a la Jefatura de Policía de Salto respecto a las gestiones cumplidas por el dicente para obtener el certificado de habilitación referido y de la resolución que existe de no expedirlos para los docentes.-

4.- Que, oportunamente, se resuelva este recurso en la forma expresada en el numeral 4 del cuerpo de este escrito.-

[firma]

INSPECCIÓN Dptal. de E. PRIMARIA
HOY
- 4 FEB. 980
SALTO

INFORMADO
I.D.

22188

7

E.m. Nº 145573

E.m. No. 145573

ANTECEDE SERIE | No. | Foja 8 continuación escrito presentado Sr. Milton Tiron...

Of.No.83/80.- Salto, 4 de febrero de 1980.-

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-

DIVISION JURIDICA.-

MONTEVIDEO.-

Cúmplenos remitir a Ud., recurso de revocación presentado por el Maestro Sr. MILTON TIRONI CARPANESSI.-El mismo fue inhabilitado para el desempeño de la función docente (Circular No. 994 del 3/XII/979 del Consejo de Educación Primaria, Nota No. 2275/CSE/79 del 8/XI/979 de la Comisión Supervisora de la Enseñanza).-

Saludan a Ud. muy atte.-

J.P.ALCIDES FINOZZI.- Adm.II.-

JUAN BARRE.- Insp.Enc.Despacho.

M.L.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION – Consejo de Educación Primaria – Inspección Dptal. de Educ. Primaria SALTO – SECRETARIA

REGULACION DE TRAMITE - 8 FEB. 80 RECIBIDO HOY

12 de febrero de 1980

Agréguese al Leg.3.-

HUGO SALVIA

Secretario General

cdeb.

22189

A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO INTERVENTOR DE EDUCACION PRIMARIA:

MILTON TIRONI CARPANESSI, Maestro recibido el 18 de diciembre de 1977 en el departamento de Salto, domiciliado en la calle Guaraní Nº 570 de la misma ciudad, a los Srs. Miembros del Consejo Interventor digo:

Que habiendo sido notificado el día 26 de diciembre del pasado año de la resolución de ese Consejo Interventor, por la cual no puedo desempeñar cargos en el ámbito del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto Nº 352/978, vengo a formular determinadas precisiones que considero imprescindibles a efectos de esclarecer debidamente ciertos hechos, poniendo fin a una situación que me causa evidente perjuicio, en mérito a las siguientes consideraciones y fundamentos:

1.- Inmediatamente después de haber sido notificado de la resolución referida anteriormente, sorprendido en grado sumo por el contenido de la misma, comparecí en la Jefatura de Policía del departamento solicitando la "Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos", a que se refiere el decreto Nº 352/978, habiendome expresado el funcionario que me atendió en la oportunidad que por resolución del 20 de mayo de 1978 no se expide dicha constancia para cargos docentes públicos o privados y de cualquier nivel, debiendo comparecer directamente en la Inspección Dpatal. de Escuelas. Tampoco obtuve en Jefatura información alguna sobre los motivos que pudieron determinar mi inclusión en la lista de quienes no pueden

desempeñar cargos, ya señalada.

2.- En la Inspección de Escuelas de este departamento procedí a realizar la declaración y juramento de fe democrática, salvando de tal forma la omisión posible padecida. Debo precisar que no había efectuado tal dedlaración hasta la fecha en el entendido que la misma se realizaba en oportunidad de ocupar cargos docentes en el organismo, situación que para el dicente no se ha dado hasta el momento. Con ello, he dejado debidamente acreditado que profeso ideales democráticos, estando avalada la citada declaración por dos testigos de reconocida moral y probada fe democrática.

3.- Al no obtener tampoco en la Inspección local de Escuelas información precisa sobre las razones que determinaron mi inclusión en la resolución de referencia procuré por todos los medios lograr conocer tales motivos averiguando en los organismos locales que pudieran suministrarme información, lo cual ha sido infructuoso. Por ello, oportunamente viajé a la capital a tales fines, resultando mi viaje también infructuoso por cuanto sigo , al día de la fecha, sin conocer tales razones.

4.- En un afán de esclarecer totalmente la situación que nos ocupa estimo necesario llevar a conocimiento de Uds. que en el año 1971(período de la últimas elecciones nacionales) no tenía aún 18 años, razón por la cual no estuve vinculado a ninguan agrupación política ni participé de actividad similar de especie alguna. Carezco, asimismo, de antecedentes en participación gremial. Ocupé, durante un corto período de tiempo, la Secretaría de Deportes de la Asociación Magisterial, pero

limité mi actividad exclusivamente al desempeño de dicho cargo. En la actualidad, efectúo cobranzas para firmas comercuales de plaza y debo manifestar que jamás he tenido problema alguno en mi trabajo por circunstancias como las que pudieron determinar mi inclusión en la lista de referencia.

5.- La tranquilidad de espíritu que poseo al saberme libre de responsabilidad alguna con respecto a los cargos que se me pudieran imputar para impedir el desempeño de actividad docente por mi parte me impulsan a dirigirme a ese Consejo con la finalidad de averiguar los motivos que determinarón la resolución por mi cuestionada. Y el convencimiento de que todo se debe a un error del organismo encargado de confeccionar tal lista determina la existencia de la mas amplia confianza en la justicia de la decisión revisiva de la resolución mencionada a tomar por esa autoridad.

6.- Siendo mi deseo acceder al desempeño de un cargo docente en Enseñanza Primaria realizo estas gestines a efectos de dejar perfectamente aclarada una situación que me causa evidente perjucio. Atento a ello, corresponde informar que he interpuesto, en tiempo y forma, un recurso de revocación contra el acto administrativo ya mencionado con la finalidad de que oportunamente se resuelva tal recurso en forma favorable a mi solicitud.

Por lo expuesto, a ese Consejo Interventor pido:

1.- Me tenga por presentado, consituído el domicilio.

2.- Se tengan por efectuadas las precisiones que se formularon.

3.- Que, en definitiva, se proceda a revisar la decisión administrativa que se cuestiona, procediendo a la eliminación de mi persona de la lista de aquellos que no pueden desempeñar cargos docentes, accediendo a lo solicitado en el recurso interpuesto oportunamente contra tal acto administrativo.

REGULACION DE TRAMITE
1 1 FEB. 1980
RECIBIDO HOY

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
12 FEB. 1980
SECRETARIA GENERAL
CARP.: 9385/80

3 my

22193

NACION

E. m. Nº 180125

12 de febrero de 1980

Con agregación de Los Legs. 1 y 2, pase a conocimiento del Consejo.-

HUGO SALVIA

Secretario General

cdeb.

22194

E.m. Nº 093210

Montevideo, 22 de febrero de 1980.-

Remítase con oficio a la COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA.-

Cnel. MIGUEL A. APARICIO — Sub-Direc.Gral.Interv.

MIGUEL A. RIBOLLA RICCI — Direc.Gral.Interv.

ss

660

20/2/de 1980

22195

Montevideo 17 de marzo de 1980.

Sr. Director del Servicio de Información de Defensa.

Presente.-

De mi mayor consideración:

El abajo firmante, Elbio José Giménez Gubba, Médico, C.I. 777.573, C.C. B.P.A. 8361, residente en Obelo 1530, teléfono 50 05 94, se dirige a Ud. con el objeto que se considere su caso. Actué desde julio de 1978 hasta el 25 de febrero de 1980 como docente de la Facultad de Medicina, Asistente de Cardiología del Profesor O. Fiandra (Hospital de Clínicas). En esa fecha se me da de baja, ignorando en ese momento los motivos. Posteriormente me entero de ellos el 11 de marzo de 1980 en el S.I.D. Solicito se revea mi caso, estando a la orden para aclarar cualquier duda.

Hace 2 años con motivo de pedir la fe democrática se me adjudicó la categoría B. A la vez, tengo conocimiento que se registra en archivos policiales antecedentes negativos sobre mi persona. Me permito aclararlos dado que son falsos. Procederé en orden cronológico.

Me acusan de:

"En 1964 firmante de un manifiesto de estudiantes de Medicina de apoyo al Frente Izquierda de Liberación"

22196

No recuerdo la firma de tal manifiesto. Si lo hice, fue presionado por compañeros médicos, dado que la coacción en ese momento era frecuente, sin tener por tanto viva fe en el mismo dado que nunca profesé ideas marxistas-leninistas. Otro antecedente de 1964, que afirmo decididamente que es falso totalmente es que en esa época era "activo comunista" integrante de todos los movimientos de corte totalitario de izquierda y miembro del comité del Fidel de la Facultad de Medicina. Este antecedente es absolutamente falso y estoy dispuesto a demostrarlo. Incluso si (sin yo saberlo) se hubiera usado mi nombre en ese sentido exijo que quien (o quienes) lo hicieron reciban el correspondiente castigo ejemplarizante. Para mayor abudamiento:

A)- nunca fui dirigente ni (suplente) de la Asociación de Estudiantes de Medicina.

B)- nunca fui miembre afiliado ni simpatizante del Partido Comunista. Por otra parte con posterioridad al año 1966 concursé en 2 oportunidades para el grado de Alferez S.M.M. Como es sabido, no hubiera podido concursar de ser cierto esa falsedad de que fui activo comunista ó miembro del Fidel, dado que se piden antecedentes a los concursantes.

En 1971 se me adjudican 2 antecedentes:

f.10

a)-firmante de un manifiesto de Médicos adheridos al Frente Amplio (diario Marcha).

b)- diario "Ahora" figuro en una nómina de Médicos que apoyan al Frente Amplio. Recuerdo haber firmado practicamente un papel en blanco con muchas firmas de compañeros médicos de esa época, en que se me dijo "siguen la firmas, por eso no tenemos el encabezamiento" No puedo precisar exactamente los motivos que se me adujeron. Se me dijo algo asi como que era una encuesta entre profesionales de la salud y no para apoyar algun partido de izquierda. No firmé en nada más que una oportunidad que es la que cito. No tendría que tener pues 2 antecedentes en 1971, sino a lo sumo uno (es decir, el haber firmado un papel en blanco que fue usado después con ese doble fin). El 26 de febrero de 1977, en los trámites para obtener la fe democrática en que se me adjudicó la categoría B, fue tomada un acta en el departamento III de la D.N.I.I. para deponer sobre mi actividad gremial y/o política. Reafirmo lo dicho en ese entonces de no haber participado nunca en actividades gremiales o políticas. Me causa extrañeza que en esa oportunidad (II.77) no se me hubieran proferido las imputaciones que relaté de 1964 y que ahora, 2 años después, se insista en el tema e inclusive, recién aho-

ra las conozca. En ese momento (26.2.77) se deslindó en la D.N.I.I. mis actos de los de la otra persona con igual nombre y apellido, de profesión Abogado.

En esa oportunidad, (1977) no reclamé frente al hecho de uqe no se me concedió la categoría "B" (sino B).

1º)- porque supuse que persistían por parte de la D.N.I.I. dudas respecto al abogado del mismo nombre que yo y que estaban en trámites aclararse las mismas.

2º)- por no darle trascendencia no imaginando las futuras consecuencias que me acarrearía tal hecho.

3º)- por no saber que cargos se me imputaban cosa que me entere en estos momentos.

4º)-dado que en esa época la categoría "B" me habilitaba para cargos públicos, no realicé más trámites. Nunca fui, ni miembro gremial activo, ni afiliado a partido alguno de izquierda, ni delegado ni en calidad de suplente. Finalmente insisto en estar a la orden para aclarar cualquier duda dado que soy el primer interesado en demostrar las falsedades que se me imputan.

Sin otro particular saluda al ... Presidente muy atento

22199

Dr. Elbio José Giménez Gubba

Montevideo 24 de julio de 1981

Presidente dela Comisión Supervisora de la Enseñanza.

General Yamandú Trinidad

Presente:

El que suscribe, César Mario Rodríguez Pérez, C.I.2.710.748-9, C.C. 14.558, de nacionalidad oriental, estado civil soltero, edad 28 años, domiciliado en la calle San José s/n de la ciudad de Tala (Canelones), desde el año 1953, actualmente desempeñándose en la Escuela Rural número 55, cargo Maestro-Director, funcionario del Consejo de Enseñanza Primaria, ante usted se presenta y expone :

según la resolución del Consejo del 26 de junio, en base a la información proporcionada por las Oficinas de Seguridad Nacional, que comunican antecedentes de mi persona, se resolvió disponer mi pase a situación de disponibilidad calificada.

Soy Director desde el año 1978, y la confianza depositada en mí por el Organismo se extendió hasta el presente año, teniendo buenos puntajes como maestro de clase. Mi efectividad por el desempeño de la función, puede ser corroborada tanto a nivel de Primaria (Inspección), mi desempeño en el C.E.R., como de vecinos y padres de las escuelas en que actué. Sobre mi desempeño como persona civil, puede ser verificada por las personas de bien, que se consideren, de mi ciudad.

Ante esta situación recurrí al señor abogado Cassinelli Muñoz, para que en los 10 días correspondientes formulara los descargos; y eso todavía está en trámite en las oficinas que corresponden.

Pero es de mi interés, mantener una entrevista con su persona para poder plantear mi situación, la que se podrá verificar a través de orga-

22200

nismos y personas que se consideren pertinentes.

Entiendo que mis calificaciones como funcionario del Organismo, la comprobación de que no he pertenecido a ningún movimiento ilegal y mi interés por permanecer en mi condición de maestro de clase, pueden hacer viable este diálogo, con el Estado Mayor Conjunto o la Comisión Supervisora de la Enseñanza.

Esperando de vuestra comprensión lo saluda muy atentamente:

Mario Rodríguez

Comunicación se puede realizar al teléfono. 54 (Farmacia Pérez) para que llegue con más rapidez. Tala - Canelones.

22201

Recibido hoy, [illegible]

A

A.b. Nº 135490

Ombúes de Lavalle, 29 de Junio de 1981.-

Nota Nº 187/981
HARM.-

Sr. Subdirector General de Ed. Secundaria Básica y Superior
Cnel. Yamandú SEQUEIRA
Montevideo.-

Sr. Subdirector:

Quien suscribe Director del Liceo de Ombúes de Lavalle por resolución del Consejo de fecha 4/6/981, trasladado del Liceo de Nueva Palmira, solicita a Ud. le conceda audiencia con el fin de poderle expresar personalmente, su preocupación y desesperanza ante una decisión que cree injusta.

Considero que no es posible Sr. Subdirector que quien ha mantenido una línea clara y definida de conducta, de principios y de trabajo, llevado por la fe, el entusiasmo y ansias de servir lo mejor de acuerdo a sus posibilidades se sienta frustrado, moral y anímicamente deshecho, al ver que sus superiores, a quienes fué siempre leal, llevándose por informaciones no ajustadas a la verdad, tomen resoluciones que hacen mucho daño tanto al docente que se dió por entero a su función como al alumno, que en cierto modo no comprende el porqué de todo esto pero que se siente defraudado, estafado en su afecto y

en su gran cariño que siempre supo brindar.

Es por mi fe en la justicia, mi fe en la superación, en los principios que nos legaron nuestros mayores, que apelo a su dignidad de hombre de bien para que dedique unos minutos de su trabajo, un día si fuera preciso, para comprobar y justipreciar por Ud. mismo cual es la verdadera realidad en todo esto.

No quiero pecar de vanidoso pero considero que si usted se informa correctamente sobre todos mis antecedentes, como estudiante, como trabajador rural que fuí durante 15 años, como docente, como integrante del Comité Patriótico y como integrante del Subcomité Delegado del Consejo del Niño siendo Director del Liceo y como padre de familia yendo directamente a la fuente de información primaria, no tengo la menor duda que su opinión y su proceder cambiarían. No encontrará usted ridículo o descabellado este pedido y me ayudará a seguir teniendo fe en el proceso, fe en la gente y en el porvenir venturoso de nuestra Patria, para bien de todos y especialmente para mis hijos que espero algún día llegue a conocer y así comprender mejor aún porqué todo este esfuerzo de tratar de llevar el barco a buen puerto.

Sr. Subdirector en una oportunidad hablamos personalmente y en forma extensa, creo saber como///

A.b. Nº 135492

/// piensa y ello me permite abrigar esperanzas de que la verdad surja definitiva y terminante y que estos hechos desagradables que hacen vivir momentos tan amargos no vuelvan a repetirse.

Por todo esto reitero a Ud. mi solicitud y esperando recibir a la brevedad su respuesta afirmativa lo saluda muy atte.

HEBERT A. BERRETTA
Director

22204

Quien suscribe: Hebert Angel Berretta Mansilla, de 47 años de edad, casado y con 5 hijos entre 15 y 20 años. C. I. No. 18.823 (Soriano).C.C.MDA.2029, domiciliado en Nueva Palmira, calle Dr. Cúneo 984, Dto. Colonia,manifiesta:
Que siendo director del Liceo de Nueva Palmira desde marzo de 1975 por decisión de la superioridad, habiéndolo hecho antes en calidad de encargado todo el año lectivo 1972 y en 1973 y 1974 en forma parcial, sin mediar causas que lo justifiquen ni explicación satisfactoria fuí trasladado al liceo de Ombúes de Lavalle, distando 80 km de N. Palmira y con comunicación deficitaria, separándome prácticamente de mi familia en momentos verdaderamente difíciles dada la edad de los hijos.

En mi opinión se ha cometido una tremenda injusticia. Se ha manejado información procedentes de fuentes que no ofrecen la menor garantía dados sus antecedentes. No fué solicitada información a las fuentes normales y se pretende crear o falsear hechos para desprestigiar una conducta y una vida de principios que ha tratado de mantener en alto los valores inculcados por sus mayores.

Es muy grande el daño moral y económico que se me causa en defensa de intereses que no aparecen claros y que sería sumamente importante individualizar. Pero además se corta la posibilidad de continuar estudios a algunos de mis hijos y se me relega en mis ambiciones de ascenso, en forma arbitraria y artera.

Por lo expuesto y porque mis superiores inmediatos me han negado la oportunidad de defenderme y exponer documentación probatoria de su error, solicito a ese Comando tenga a bien ordenar una investigación completa sobre mis antecedentes, mi actuación pública y privada, como estudiante, como agricultor, como profesor, como Director, como padre de familia, como integrante del Comité Patriótico y el Subcomité Delegado del Consejo del Niño de Nueva Palmira y que se actúe en consecuencia, haciendo justicia, esa justicia que mantiene alta la fe en el proceso, en el bien, en el país, esa justicia que nos da fuerzas para seguir adelante por grande que sean los escollos presentados.

22205

Montevideo, Marzo 27 de 1979

Sr. Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza.

Gral. Julio C. Rapela

Presente:

De mi mayor consideración: El que suscribe Juan Pablo Fernando Croce Urbina, domiciliado en Dufort y Alvarez 3433, con C.I.: 1247160, se presenta ante Ud. y expone:

1) Que el día 13/11/78 con profunda sorpresa, fui Notificado por la Directora del Inst. Bauzá, que no podía continuar con mi tarea Docente en la Enseñanza Secundaria, de acuerdo a órdenes recibidas por las Autoridades Competentes.

2) Que ante la medida que se ha tomado no puedo menos de sorprenderme porque, a lo largo de toda mi vida, por la educación familiar, colegial, liceal, por formación religiosa y por las claras y firmes convicciones que profeso; he manifestado siempre fe sincera en el sistema Democrático Republicano como única forma de convivencia humana pacífica y de ordenamiento jurídico para la Sociedad.

3) Que al haber rechazado siempre abiertamente toda ideología marxista y praxis de izquierda como malsana para la humanidad, hacen aún más dificil de comprender tal determinación.

4) Pruebo lo anteriormente dicho no solo con una notoria actividad política en el Partido Nacional, estando alli afiliado, sino por las afirmaciones que se puedan pedir a cualquiera de cuantos me conocen.

5) Que mi espontánea militancia política desde que tuve edad de haberlo, fue siempre siguiendo el Programa de Principios del Partido Nacional y las claras y límpidas enseñanzas de grandes ciu-

dadanos como Manuel Oribe, Lavalleja, Leandro Gómez, Aparicio Saravia, L.A. Herrera, J. Barrios Amorín, Daniel Fernández Crespo y tantos otros.

6) Que aclaro asi mismo que en el año 74 y sin que todavía conozca motivo alguno, fuí detenido por algunas horas al salir de un acto Religioso en Pocitos; y que en el año 1976 fui también detenido e interrogado por la tenencia de un cassette grabado por el ex-senador Wilson Ferreira Aldunate, luego de lo cual fuí puesto en libertad sin problema alguno.

7) Que durante las elecciones universitarias en las cuales me adherí al M.U.N.; fui fichado y corrido de la Facultad de Derecho por elementos marxistas por sostener precisamente la ideología antes mencionada y haberme opuesto a asambleas, peajes, etc.

8) Que el día 16/11/78 fuí cominicado oficialmente de mi cese, por la cual se resuelve prescindir de mis servicios sin explicación alguna según oficio 18006/78 y Resolución 112/23/78.

9) Que en relación a mi capacidad, responsabilidad, y dedicación a la Enseñanza será fácil para Ud. documentarse en los propios Institutos donde he ejercido mis actividades Docentes: Liceos 2, 3, 6, 16, 17, 26, Juan XXII y Clara Jackson de Heber.

10) Que en la actualidad soy Procurador y estudiante de Escribanía, poseyendo varias Inspecciones Docentes e informes de Dirección, todos con Buenas y Muy buenas calificaciónes.

11) Que por lo antes expuesto solicito a Ud. si lo cree justo, disponga la revisión de la Resolución que me priva no solo de la fuente de trabajo tan necesaria para continuar con mis estudios, sino también de un amplio campo de acción en el que puedo servir a mi Patria.

Es cuanto tengo que informar a Ud.

Saluda atte. : JUAN PABLO FERNANDO CROCE URBINA

22207

790627

E. S. — A   Nº 147467

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

ANTECEDE									
Serie	Nº								

SIRVASE CITAR
Nº 8/979
Rep.

Montevideo, el 1º de febrero de 1979

Señor Director General del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior,

Inspector Juan Carlos Laborde Oliver,

Presente.-

De mi mayor consideración:

Considero mi deber de poner en su conocimiento que me han llegado informaciones, muy fidedignas, de parte de dos funcionarias antiguas de este Establecimiento y de un ex-vigilante del mismo, en relación con graves faltas y agresiones, cometidas contra aquellos por la profesora graduada (4º grado) de Francés en este Liceo, Sra. Raquel VALLARINO RIVERO, Nº de cobro 10.133, ocurridas en 1969 y 1974, respectivamente.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Dichas violaciones de sus deberes funcionales, de la mencionada profesora, se refieren a situaciones de desorden y subversión que imperaba en aquellos años y de las cuales, aparentemente, la profesora, por lo menos ideológicamente, participaba, lo que se materializó en insultos graves y agresiones personales a los que defendían el orden y la legalidad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Según parece, los agredidos, en aquel entonces, dieron cuenta de lo acaecido a las autoridades competentes pero o no fueron debidamente atendidos, en la avalancha de los acontecimientos diarios y más resonantes, o encontra-

SIGUE Serie 95.A	Nº	1 uno	4 cuatro	7 siete	4 cuatro	2 dos	4 cuatro	

, quizás, la indiferencia de sus jerarcas de la época.
leja lugar a duda que las acusaciones que me preocu -
aquí y que se imputan a la profesora Sra. Raquel VA-
RINO, aún no fueron aclarados objetiva y legalmente,
ín las disposiciones vigentes y causan malestar, en-
los agraviados por su comportamiento injurioso, pre-
mente por la impunidad manifiesta de los hechos.
relación con la profesora Sra. Raquel VALLARINO RIVE-
cabe consignar que su actuación, en este Estableci-
nto, es discreta y a pesar de la estricta vigilancia,
rcida por el suscrito Director, no se le ha podido
figurar, hasta ahora, ninguna actividad reñida con los
es de la ley Nº 14.101 y los reglamentos vigentes.
nota, sin embargo, que su ambiente es él de las per-
s desafectas y opuestas al régimen imperante en el
y profesores de mi entera confianza y serio crite-
me han corroborado que, en los tiempos de la subver-
abierta, ella contaba entre los militantes de aque-
perniciosa tendencia antipatriótica y antisocial.
siduidad, en el Liceo, y la puntualidad son muy de-
entes y no se acerca mucho para la convivencia cor-
con este Establecimiento al cual pertenece desde su
ación, hace diez años.- - - - - - - - - - - - - - -
miendo mi información y mis opiniones, presto ente-
onfianza a las tres personas que me informaron sobre

22209

Fóra 8

E. S. — A Nº 147424

UCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

ANTECEDE Serie U.A. Nº	1 uno	4 cuatro	7 siete	4 cuatro	6 seis	7 siete	

SIRVASE CITAR
Nº ....
Exp ....

las actitudes pasadas, reñidas con su función de docente, de la profesora Sra. Raquel VALLARINO RIVERO y no veo, en estos informes ninguna falla ni confabulación en perjuicio de la aludida profesora con la cual, dichas personas, no han tenido, desde el tiempo de los incidentes, ningún roce ni animosidad visible.- - - - - - - - - - - -

En esta situación, y para subsanar posibles omisiones en el pasado, para el bien del servicio en este Estableci - miento, solicito a Ud., siempre según el mejor criterio de ese Consejo de Educación Secundaria, sírvase otorgarme la correspondiente autorización para efectuar una investigación, en el asunto que nos ocupa, según las normas vigentes (Ordenanza Nº 10).- - - - - - - - - - - - - -

Saluda al señor Director General muy atentamente

/Dr. Juan C. Tarnowski/

Director

Entr. 2 2 79
a fs. 48 154

Montevideo, 2 de febrero de 1979.-

Dada la índole del tema planteado la Inspectora suscrita cree conveniente que estos obrados pasen al Director adjunto a la Sub-Dirección General, Prof.Capitán /

22210

Juan Carlos Reissig
SUB-DIRECTOR GENERAL

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR - SUB DIRECCION -

(1)

ANTECEDE							
SERIE .... N°							

UTU

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
U CENTRO DOCENTE UNION

SIRVASE CITAR
N.° 199/80
EXP. ....

V/act
ASUNTO: Susp. de alumno Rodolfo Flores

Montevideo, 7 de junio de 1980.

Sr. Inspector Jefe de
DIVISION ADMINISTRACION ESCOLAR
Prof. Heriberto Gonzáles

Presente

Señor Inspector:

Comunico a usted que en el día de la fecha el suscrito ha realizado una investigación en el Centro Escolar a efectos de determinar el responsable de una leyenda de carácter político contra el gobierno actual, en un banco de clase, hecho denunciado por la Profesora Rosario Rodríguez el día sábado 6 de junio a la hora 16.00.-

Dicha leyenda decía:

"Revolucionarios unice un hombre solo no es nada"
"pero unido a otro y otro se forma el pueblo que"
"lucharemos por la libertad y contra el gobierno"
"que tienen autos de lujo mientras el pueblo se muere de hambre"

En consecuencia se suspendió al alumno Rodolfo Daniel Flores Romero, en forma preventiva por 9 días y se citó a los padres para comunicarles el motivo de la suspensión.-

Se eleva la presente a los efectos de que se determine la sanción definitiva a aplicarse al alumno.-

Atentamente.

El Director del Centro Docente Unión.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DIVISION DE ADMINISTRACION ESCOLAR
11 JUN 1980
RECIBIDO

[signature]
Prof.Cap.(R)César Rodríguez Vignona

[signature]

22211

Rivera, 26 de Noviembre de 1979.-

SEÑOR COMANDANTE DE LA BRIGADA DE CABALLERIA No.1.-

-El que suscribe, Erón Machado López, Credencial Cívica Serie HEA. Número 8[illegible]87, maestro del Departamento de Rivera, quien se desempeñara como Maestro Director en la Escuela / Rural Nº 93 de Paso del Parque y que fuera separado de dicho cargo por Resolución 22/30/78 del Consejo Nacional de Educación de / fecha 11 de Agosto de 1978 y sumariado según la misma resolución, ante usted se presenta y dice:

1º).-Que al serle instruído el sumario dispuesto según la Resolución del CO.NA.E. establecida anteriormente, tomó conocimiento que su destitución se debía a que los Organismos de Seguridad Nacional, lo habían categorizado como ROJO 1, en virtud de haber actuado como Delegado de Mesa por las Listas 988 y 9988 del Frente Amplio en el Circuito 16 de la Serie HEA en el Preventorio Dr. Anollés de la Ciudad de Rivera, en las e-/ lecciones nacionales del año 1971.-

2º).-Que el suscrito no actuó como delegado de Mesa de las mencionadas listas y su única actuación política en esos comicios y los anteriores fue votar.-

3º).-Que reconoce, así como lo hiciera ante el Sumariante del CO./ NA.E. que votó el Frente Amplio en las elecciones de 1971, pero ello se debió a un compromiso personal con un hermano suyo, siendo ésta, reitero, mi única vinculación política con esa fracción.-

4º).-Que a tales efectos, el que suscribe, que en ese entonces se desempeñaba como Maestro en la Escuela Nº 49 de Tacuarembó, / viajó a Rivera la noche antes de las elecciones, por no haber locomoción al día siguiente y se reintegró a su Escuela el / día de las elecciones en horas de la tarde.-

5º).-Que en oportunidad de realizarse el sumario, el suscrito soli

...///

22212

/... citó al Sumariante,al hacer sus descargos,se consultaran a los integrantes de la Mesa,de la cual se me acusa como de haber integrado,si yo efectivamente me había desempeñado como delegado del Frente Amplio,no teniendo conocimiento de que se hubiere accedido a ello.-

-Por lo expuesto,solicito a usted tenga a bien,por donde corresponda,disponer se revea mi destitución y si se estima que tengo razón,se me restituya al cargo.-Adjunto Fotocopias de mis calificaciones docentes.-

Lo saluda atentamente.-

Erón Machado.- C.C. HBA. Nº 8587.-

D.a **№ 013030**

D.a Nº 013030

No. 131/S-2/79.- Rivera,Noviembre 27 de 1979.-

SEÑOR COMANDANTE DE LA DIVISION DE EJERCITO III.-

-A los efectos que estime correspondan,elevo a usted la solicitud presentada al suscrito por el maestro Erón Machado López,Credencia Cívica Serie EBA.Nº / 8587,Cédula de Identidad del Departamento de Rivera Nº / 23.744,actualmente destituído de su cargo,de acuerdo al / Acta Nº 22/78 del CO.NA.E.,en el sentido de que se revea su destitución,y al respecto informo.-

1º).-Según Acta de Instalación de la Comisión Receptora / de Votos del Circuito 16 de la Serie HEA.,cuya fotocopia se adjunta,figura el Señor Erón Machado,Serie HEA.8587,como afiliado al Partido Demócrata Cristiano y quien entregó Listas 988 y 9988,no existiendo / ninguna firma del mismo en dicho Documento que avale la veracidad de tal dicho.-Por otra parte en el dorso de su Credencial Cívica,se establece que el mismo votó en el Circuito Nº 19 de la misma serie.-El referido Circuito,en las elecciones de 1971,funcionó en el local del DODE.,en esta Ciudad.-

2º).-Que el estudio de las calificaciones docentes del solicitante,que se adjuntan,lo sindican como un excelente educador quien desarrollara una muy interesante actividad de acción social y de tecnificación agronómica en la zona de influencia de la Escuela en la cual se desempeñara como Maestro Director,como se / desprende de los mencionados informes de las inspecciones realizadas por el Inspector de Zona,durante / los años 1976,1977 y 1978.-

...///

C?SC

D.a **№ 013031**

D.a No.013031

3º).-Que consultada la Oficina Electoral del Departamento de Rivera, respecto a cuales eran las funciones de los Delegados de Listas durante el desarrollo de los Comicios, se expresó que consistía en asegurar la existencia de la Lista de la / que era representante en el "Cuarto Secreto".-Que el hecho de haber concurrido a una mesa y entregado listas de un determinado partido lo titula como delegado del mismo, sin que necesariamente exista un verdadero trabajo por el partido,/ que merezca su destaque.-

4º).-Que la categorización de Rojo 1, establece "Simpatizante, sin hacer ostentación, sus antecedentes ideológicos no perturban la labor escolar que desempeña, no causan problemas que re-/ quieran su vigilancia y hasta colaboran con el régimen ac-/ tual", estimando el suscrito, que tal categorización se ajusta integralmente a la conducta y actitudes del solicitante.-

-Por lo expuesto precedentemente, el suscrito / estima, salvo su mejor opinión, que podría accederse a lo solicitado.-

Saluda a usted atentamente.-

El Comandante Brigada Caballería Nº 1.-

Coronel. Juan P. Bonfrisco.-

.No.24/D-2/79.- **Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1979.-**

JC/rds.- **SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA.-**

-A sus efectos, elevo a usted, el informe producido por el Comandante de la Brigada de Caballería No.1, referente al posible reintegro a sus funciones, del Docente MACHADO LOPEZ, Erón.-

Al citado, y en vista de los antecedentes, que obran en poder

..///...

22215

...///..de este Comando, se le aplicó la Ordenanza 17 de acuerdo a Acta No.22/78 de fecha 11/8/978 del CO.NA.E.-

A la fecha, y en vista a nuevos elementos aportados, su situación al respecto, es la siguiente:

-Su actividad política ha sido de poca relevancia.

-Pese, a figurar como delegado de mesa, de una fracción del denominado FRENTE AMPLIO, los hechos posteriores demostrarían -al votar en otro circuito - que este último informe no se ajusta a veracidad.

-Su actuación como docente lo sindican como buen educador.

-Votó y participó del denominado FRENTE AMPLIO, hecho este, que el citado no niega.

-Su causa real de adhesión al FRENTE AMPLIO no la expresa concretamente anteponiendo una causal, totalmente inconvincente.

-Figura clasificado como Rojo 1 de acuerdo al código de colores vigente, situación que a la fecha se confirma.-

Saluda a usted atentamente.-

El Comandante de la División de Ejército III.-

General. Boscán Hontou.-

DIVISION DE EJERCITO III REPUBLICA O. DEL URUGUAY

ES. MA. CO.
ENTRADA
SIRVASE CITAR
ASUNTO No. 23881

17 DIC. 1979

22216

COMISION . RECEPTORA DE VOTOS

ELECTORAL

Primera — Acta de Instalación

SERIE HBA CIRCUITO 16

Rivera a los veintiocho dias del mes de noviembre del año [illegible] ... 8 horas — el local calle [illegible] Nº 1625 o paraje [illegible]

FORMAN LA MESA RECEPTORA:

Sr. D. [illegible]	Miembro designado (1) Delegado	AFILIADO AL PARTIDO Colorado (Repartición en que presta servicios, en caso de ser funcionario público)
[illegible]ARIO, Sr. D. Pedro [illegible]	Miembro designado Delegado	AFILIADO AL PARTIDO Nacional (Repartición en que presta servicios, en caso de ser funcionario público)
Sr. D. [illegible]	Miembro designado Delegado	AFILIADO AL PARTIDO (Repartición en que presta servicios, en caso de ser funcionario público)
[illegible]ARIO, Sr. D. [illegible]	Titular ~~Suplente~~	[illegible]

La Mesa se hizo cargo de la urna que fue revisada en forma, quedando una llave en poder del Presidente y otra en poder [illegible] ario y se recibió, además de un equipo completo de útiles, de un cuaderno conteniendo [illegible] [illegible]orales y de .... sobres.

SON DELEGADOS	Inscripto SERIE	Inscripto NUMERO	Afiliado al Partido	Entregó listas
Sr. D. [illegible]	HAB	21692	Colorado	16, 116, 216
[illegible]	HBA	7191	Colorado	[illegible]
				2020, 80, [illegible]
[illegible]	HDB	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	HBA	16	Colorado	[illegible]
[illegible]	HAA	16276	Nacional	40, 4040
[illegible]	HAB	22975	Nacional	504
[illegible]	HBA	9995	Nacional	[illegible]
[illegible]	HBA	8582	Partido Demócrata Cristiano	9, [illegible]
[illegible]	HAA	4168	Nacional	14 [illegible]
[illegible]	HAC	26784	Colorado	21 [illegible]
[illegible]	HBA	[illegible]	Colorado	[illegible]
[illegible]	HBE	[illegible]	Colorado	[illegible]
[illegible]	HBA	7925	Frente Izquierda	[illegible]
[illegible]	HAB	5903	Colorado	2001
				13, 24

OBSERVACIONES

Delegados: [illegible]	HAA	[illegible]	Colorado	429
[illegible]	HBA	[illegible]	Nacional	[illegible]
[illegible]	HBA	5896	Partido Demócrata Cristiano	
[illegible]	HAA	[illegible]	Nacional	
[illegible]	HAB	12932	[illegible] Cristiano	
[illegible]	BBA	[illegible]	[illegible] Colorado	

... de los delegados que deseen hacerlo

ES OBLIGATORIO FIRMAR (Nombre, apellido [illegible])

Firma del Presidente [signature]

Firma del Secretario [signature]

Firma del Tercer Miembro [signature]

Firma del Actuario [signature]

22217

Poco legible

Poco legible

R I V E R A

Dptal. de Educación Primaria.-
93 - Rur.- X X
Paso del Parque - UNIDAD ESCOLAR
Paso del Parque - UNIDAD ESCOLAR

ERON MACHADO LOPEZ s/a.-

7a.- 10 a 15 km.-
9.30 13.00 147 km.-
3.30 74
Inestable 69
Malo 93 %
5 km.-

X

III - 1975
10/76 - 90/977

De permanecia absoluta y en actitud de servicio, cumpliendo una positiva labor, aún durante el período vacacional, dedicándose a cuidado de cultivos y cría de cerdos de raza, además de atender eficientemente el vivero de la UNIDAD.-

Existe orden, pulcritud y disciplina en todos los rincones del local y predio escolar, comprobándose que todo el equipo de trabajo, colabora por su mantenimiento.-

Actúa con seriedad, respeto y energía frente a sus subordinados, logrando de ellos, el máximo de colaboración en beneficio de la Escuela.-

Todo el Personal a su cargo viste y se presenta al trabajo, correctamente, al igual que el Sr. Maestro Director, quien predica con el ejemplo.-

22218

Con apoyo de una planificación funcional, elaborada conscientemente y en la que se han fijado objetivos operacionales logrables, se ha cumplido una labor que no descuida ninguno de los aspectos administrativos o secretariales.-

Poco legible

a sido además de justo, prudente, siempre que se ha visto en la necesidad de valuar el trabajo de sus maestros, emitiendo juicio, ya sea en forma escrita en forma oral.-

a parte documental se encuentra actualizada, prolija y llevada en forma co- recta.-También se atiendes con corrección y celo los distintos items que con- forman su unidad operativa: Criadero de cerdos, vivero, chacra, huerta y las distintas comisiones de apoyo.-

Existe orden y prolijidad en toda el ámbito escolar, prolijidad que exige para su mantenimiento, la preocupación de todo el Personal Docente y de Servicio, así como la colaboración permanente de todos los alumnos.-

La escuela cumple una efectiva acción social, a través del criadero de cerdos, puesto de monta, vivero citrícola, curso de cocina, concentraciones escolares, que sirven para lograr un mejoramiento del nivel de vida o proporcionar el acercamiento del vecino a la escuela, para que ésta no funcione aislada de su propio medio, al cual se debe.-

Se registran cuatro días de licencia por Art. 51, los que responden siempre a razones directamente vinculadas con el funcionamiento de la escuela.-

Noventa y uno.-XX

22219

Ha sido este, un año de logros y realizaciones para la escuela, que trataremos de resumir : Colocación de cerco (tejido), en todo el perímetro de la huerta escolar, construcción de una cama caliente para cultivos de primor, instalación de un puesto de monta porcina, incentivación del criadero de cerdos, cultivo de frutales y forestales, distribución de mudas forestales entre las escuelas de la zona, reparación de cocina y casa habitación, iniciación del curso de cocina a cargo de una maestra y organización de concentraciones escolares.- Las clases han sido fiscalizadas y la escuela ha estado representada en toda actividad de UNIDAD ESCOLAR.-

Se sugiere la venta de los lechones (8), obtenidos en el criadero, en beneficio de la propia escuela, documentando debidamente su venta. Continuar atendiendo el vivero citrícola que será injertado el próximo otoño. Talar 4 eucaliptos que permitirán extender el monte frutal, con citrus. Realizar beneficios que permitan abonar las deudas contraídas por la escuela para la adquisición del tejido. Organizar una exposición de productos de huertas familiares, en la escuela, el día de la fiesta de clausura.- Estudiar la posibilidad de instalación para el próximo año, del curso volante sobre lana rústica, que cambia de sede.-

Paso del Parque, 27 octubre 77.-

Enrique R. Bianchi
Enrique R. Bianchi
H. I. de Z.-

Poco legible

22220

R I V E R A

Dptal. de Educación Primaria.-

93 - Rural X X X

Paso del Parque - UNIDAD ESCOLAR.-

Paso del Parque - UNIDAD ESCOLAR.-

ZEON MACHADO LOPEZ X 2a y 6a

s/n.-

X X X 2a.-

M. Director.-

7a.- X

2a.-	20	
9.30	15	
13.00	5	
3.30	75 %	
Inestable		3 - III - 975
Malo	19	4 (cuatro)
5 km.-	1	Causa : Art. 51.-

C. Naturales: Comentario de las actividades agronómicas, plagas, cría de cerdos, cama caliente, vivero citrícola. Geografía e Historia: Aplicación prueba objetiva. Ejercicios orales y escritos de razonamiento, técnica operatoria. Lectura , comprensión lectora, dictado y redacción.-

En un espacio apenas necesario para alojar a su alumnado, con habilidad y buen gusto, se ha creado un agradable ambiente de actividades, donde se mezcla armónicamente, lo didáctico con lo ornamental y estético.-

Posee amplia información sobre la temática de los programas que debe desarrollar, preocupándose permanentemente por su propia superación.- Hace uso de adecuados recursos didácticos basado en los fundamentales principios de Escuela Activa.- De cultura general satisfactoria y lenguaje correcto, tendiente al enriquecimiento del vocabulario del alumno.-

22221 Poco legible

De correcta presencia ante la clase a la que le infunde confianza y espíritu de trabajo y responsabilidad. Ha establecido una positiva corriente de comunicación con sus alumnos. Hace atención planificada a todas las diferencias individuales que surgen.-

Se están cumpliendo con buen aprovechamiento, los objetivos propuestos, que no son ambiciosos pero sí responden a las orientaciones brindadas por el suscrito oportunamente y por la superioridad a través de Circular Nº 360.- Atiende satisfactoriamente las fases prácticas y manuales de la enseñanza, con un 6º año que participa activamente en toda la actividad agronómica que cumple la escuela.- Se comprueba que son correctos los temas seleccionados para evaluación de rendimiento.-

Un segundo año cuyo rendimiento además de ser homogéneo es altamente satisfactorio en todos los aspectos y que tendrá un alto porcentaje de promoción . Idéntico juicio corresponde al 6º año, con un porcentaje del 100 % de promoción.- Grupo activo, que interviene con soltura y acierto.-

No existe ningún problema de orden disciplinario.- Se comprueba que los alumnos son respetuosos, ordenados y prolijos, colaborando con el mantenimiento del orden en el local escolar.-

Ambos programas se cumplen normalmente, sin notarse atraso y con buen aprovechamiento. Creemos que inclusive alcanzará el tiempo para un repaso general de reafirmación de conocimientos.-

Mantiene excelentes relaciones humanas con los demás integrantes del Personal Docente, con los compañeros de trabajo de la UNIDAD, con la comunidad, de la que logra notable apoyo y por supuesto con sus alumnos que le aprecian y respetan.-

La positiva acción social y cultural que cumple la escuela y en la que tiene participación el Sr. Maestro Director, ha sido analizada minuciosamente en el formulario 02 para M. Directores.-

22222 Poco legible

EBON MACHADO LOPEZ - ESC. Nº 93

27 - X- 1977

Toda la documentación presentada, se encuentra actualizada y es llevada con corrección. Se fiscalizan trabajos de los niños, los que se encuentran actualizados.

90 Noventa-XXXXXXX

Pese a la múltiple actividad que cumple la escuela y que es atendida con eficiencia, no se ha descuidado el aspecto técnico docente, donde se observa un excelente trabajo reflejado en un satisfactorio y homogéneo rendimiento de las clases a su cargo y que ya fuera analizada con anterioridad.-

Se ha brindado permanentemente atención a todas las individualidades que fueron surgiendo a lo largo del transcurso del año, de lo que se ha obtenido muy buen resultado, reflejado aún en la prolijidad de los cuadernos.-

Se aconseja ajustar al máximo el criterio promocional a aplicar, evaluando el rendimiento del 6º año, con la aplicación de pruebas objetivas que aseguren el máximo de ecuanimidad y justicia.-

22223 1

Paso del Parque, 27 octubre 77.- Poco legible

Enrique W. Bianchi

M. I. de Z.-

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Consejo Nacional de Educación
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

FORMULARIO 02
M/DIRECTOR

DEPARTAMENTO.... R I V E R A ....
Inspección...... Inspección Dptal. de Educ. Primaria.-
Escuela Nº. 93 ....de R.R...Categoría RURAL.-
Localidad... Paso del Parque.-.8a. sección.-
Dirección... PASO DEL PARQUE.- UNIDAD ESCOLAR.-
Sr......... ERON MACHADO LOPEZ ......Legajo Nº.......S/N.-..........

DATOS ADMINISTRATIVOS

1-1 VISITA
Nº de orden..........2a.-..................
Hora de entrada...9.30....de salida..15.30..
Duración..............4.00 hs.-...........
Estado del tiempo.......Bueno
Estado de los caminos.....Bueno.............
Distancia recorrida......5 km.-...........

1-2 ESCUELA
Horario de la Escuela 10 a 15 hs.-.
Distancia a la Capital del Dpto. 147 km
Inscriptos del día......68........
Asistencias del día.....60........
Porcentaje de asistencias. 82 %....

1-3 FUNCIONARIO

Graduado 2º Grado.-
No Graduado — Int. [ ] — Sup. [ ]

Fecha de toma de posesión. 3 - III - 1978.-
Calificación anterior..... 93 / 1977 .....

Reside en la localidad...............si. X ....no.........

I) PERMANENCIA EN EL SERVICIO:
...Vive en la Esc. aún durante el período vacacional, asegurando así una permanente atención a las múltiples actividades emprendidas y todos sus aspectos organizativos.

II) MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA DISCIPLINA
...Es muy correcta postura, tanto el P. de Servicio como el P. Docente y alumnos.-
...Se controla C. Escolar, recreos, entradas y salidas.- Existe orden general.-

III) RELACIONES HUMANAS:
...Son excelentes las relaciones que se han establecido con el nuevo equipo de trabajo lográndose con tacto y energía una labor armónica y efectiva.-

IV) PRESENTACION Y APARIENCIA PERSONAL:
...Demuestra preocupación por la atención de tan importante aspecto. Se cumplen horarios correctamente y todo el Personal viste con sobriedad y corrección.-

V) CAPACIDAD DE TRABAJO:
...Es evidente que nos encontramos frente a un administrador nato, con óptimas condiciones de mando y ejecutividad, observándose honestidad y corrección.-

VI) JUSTICIA Y ECUANIMIDAD EN LOS JUICIOS A LOS SUBORDINADOS:
...En todo momento ha demostrado ser equilibrado y mesurado en sus juicios cuando se ha debido referir a la labor que cumplen sus subordinados, a los que trata en actitud de respeto mutuo y estímulo a un mejor hacer educativo.-

VII) ADMINISTRACION Y CONTROL:
...La parte documental referida a Libros Oficiales, se encuentra impecable, mereciendo observación, solamente la actualización del Libro de Matrícula pero de años anteriores, lo que quita toda responsabilidad al Sr. Maestro Director.- Es correcto y en algunos casos ejemplarizante el funcionamiento de los demás aspectos administrativos de la Unidad Organizativa a su cargo.-

22224

Poco legible

VIII) AMBIENTE FISICO:

Se comprueba preocupación por mantener orden e higiene en todo el ámbito escolar

IX) ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL:

La Escuela cumple una muy efectiva acción social y cultural a través de la Cruz Roja y en una campaña de introducción de nuevas técnicas de cría y cultivo.-

X) LICENCIAS Y CAUSALES:

No se registran licencias en lo que va del presente año.-

FUNDAMENTACIÓN DEL JUICIO CONCRETO:

Pese a que se encuentra una Escuela totalmente organizada, conducida por un Plan de Dirección muy correctamente elaborado y donde ya se aprecian varias importantes concreciones, preferimos hacer JUICIO DIFERIDO, a espera de contar con mayores y más seguros elementos de juicio.- Se destaca que funcionan con notable resultados: la cría de cerdos de raza, el vivero forestal y citrícola, huerta escolar, chacra, Cruz Roja, Costurero Escolar, Comedor Escolar y Biblioteca, todo fruto del trabajo uniforme y positivo de un equipo de Maestros notablemente integrado y dirigido.-

JUICIO CONCRETO NUMÉRICO (0 a 100)

Número	Letra
DIFERIDO.-	**DIFERIDO.-**

RECOMENDACIONES:

Hay algunos aspectos que sin ser recomendaciones, deben ser tenidos en cuenta en un plan de prioridades a fijarse: Reparar bancos y mobiliario escolar, preocuparse por que la totalidad de los alumnos concurran correctamente uniformados, cielorraso en despensa, puerta en planta de la cocina, reparación de la bomba de agua, continuar incentivando huertas familiares e iniciar cursos de cocina y Cruz Roja.-

Se destaca que todos estos aspectos han sido contemplados en la Planificación anual del Sr. Maestro Director, quien trabaja con grandes dificultades económicas dada la pobreza del medio.- Se solicita completar el Censo iniciado y hacer un estudio de deserción y ausentismo en la escuela.-

Paso del Parque, 28 de **abril** de 197**8.-**

Firma del Inspector.
ENRIQUE RUBEN BIANCHI

22225 Poco legible

Form. 01

CONAE

INFORME DE INSPECCION
AL DOCENTE

Area Educativa .... Educación Común.- ....

Establecimiento .... Escuela Rural Nº 93 - Paso del Parque.- ......

Localidad .... Paso del Parque - UNIDAD ESCOLAR ....

Fecha de la Inspección .... 28 de abril de 1978.- .... tiempo insumido .... 4 horas.- ....

Horario : 9.30 a 13.30 hs.-

Nombre del Docente .... EBON MACHADO LOPEZ ....

Clase y especialidad ...... 3º y 4º año S/Especialidad Grado .... 2º.- .... (1)

Escalafón departamental de .... R.I.V.E.R.A ....

(1) - los no-graduados se marcarán NG

Grupo de Clase inspeccionado ...... 3º y 4º año.- ....

Fecha en que tomó el grupo .... 3 - III - 1978 ... Alumnos inscrip... 25 ...... Pres.... 24 ...

Tema del día Exp. Oral en torno a C. Naturales y a Act. Agronómicas. Técnica o-
ratoria, numeración y razonamiento. Lectura, ortografía y Exp. Escrita.- ....

JUICIOS para calificar la Aptitud Docente (art. 39 - Ord. 28)

Capacidad técnico-pedagógica Además de un profundo conocimiento de la temática del Pro-
programa, demuestra solvencia técnica y notable preocupación y seriedad.- ...

Dominio y conducción de la clase .Actúa como correcto conductor del grupo, actuando
con afecto y energía. Planifica atención a las diferencias individuales.- ...

Orientación dada al curso y desarrollo del mismo .Se cumplen muy satisfactoriamente los ob-
jetivos propuestos que responden a las orientaciones y sugerencias brindadas
a través de Circular Nº 686/75.- Correcta distribución del tiempo.- ....

Actitud y aprovechamiento de los alumnos Grupo muy activo de espontaneidad natural que
es muy bien explotada por el Sr. Maestro.- Tercer año de excelente rendimiento.-

Orden y disciplina en clase.. No existen problemas de conducta que puedan considerarse
distorsionantes.- Se controlan recreos, salidas y conducta en el Comedor.-.

22226

Poco legible

Cumplimiento del programa . Se desarrolla con normalidad haciéndose muy correcta distribución del tiempo con apoyo de actualizadas planificaciones.-

Documentación Toda la documentación, además de actualizada es llevada en forma correcta y prolija, no correspondiendo observación.-

Juicio concreto (numérico) . DIFERIDO.-

Recomendaciones al Docente . Del intercambio de ideas con el Sr. Maestro Director, surge la necesidad de encarar en forma planificada y sistemática el tratamiento de la ortografía y de la Redacción, a nivel escuela.- Continuar haciendo adecuado uso de los invalorables recursos que presentan huerta, chacra, jardín y porqueriza escolar.-

---

Observaciones circunstanciales El Sr. Maestro Director se muestra como correcto conductor del grupo, logrando además de un muy satisfactorio rendimiento, despertar la responsabilidad y espontaneidad del alumno.- Se brinden sugerencias con relación al tratamiento de ortografía y redacción, recomendándose bibliografía actualizada de información.-

---

Fecha del Informe . 26 de abril de 1978.-

Nombre del Inspector ENRIQUE R. BIANCHI.

Firma .... Enrique R. Bianchi

Escala de valores a tener en cuenta para la apreciación del JUICIO CONCRETO:

de 1 a 30 - graves reparos
de 31 a 50 - observado
de 51 a 70 - aceptable
de 71 a 80 - bueno
de 81 a 90 - muy bueno
de 91 a 100 - excelente

22227 Poco legible

Fórm. C

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

FICHA ACUMULATIVA DE CALIFICACION ANUAL DEL FUNCIONARIO DOCENTE.
(Maestros, Maestros Directores y Profesores Especiales)

Ficha N.º

Nombre del funcionario MACHADO LÓPEZ ERÓN Título Maestro de 1er grado
Fecha de ingreso al organismo 2-III-1972 Cargo al que ingresó Maestro Efectivo E3

ANOTACIONES Y JUICIOS ANUALES DE LAS JUNTAS CALIFICADORAS

AÑO 1976.

DATOS ADMINISTRATIVOS	CALIFICACIONES DE LA JUNTA					VALORES ACTUALES	
	1 A.A.	2 A.T.D.	3 A.S.	4 A.T.C.	5 O.A.	6 C.A.	7 V. Temp.
Cargo M/DIRECTOR ESC 93	STE	STE	STE			10=	

Carácter EFECTIVO.
Fecha de toma de posesión 12-III-1975
Inspector informante ENRIQUE R. BIANCHI
Fechas de las visitas 18/VI y 27/X
Lugar y fecha del acuerdo calificador: Rivera, 3 de enero de 1977.
Firmas de los miembros de la Junta: [firmas]

Fórm. C

FICHA ACUMULATIVA DE CALIFICACION ANUAL DEL FUNCIONARIO DOCENTE.
(Maestros, Maestros Directores y Profesores Especiales)

Ficha N.º

Nombre del funcionario Título
Fecha de ingreso al organismo Cargo al que ingresó

ANOTACIONES Y JUICIOS ANUALES DE LAS JUNTAS CALIFICADORAS

AÑO 19

DATOS ADMINISTRATIVOS	CALIFICACIONES DE LA JUNTA					VALORES ACTUALES	
	1 A.A.	2 A.T.D.	3 A.S.	4 A.T.C.	5 O.A.	6 C.A.	7 V. Temp.
Cargo							

Carácter
Fecha de toma de posesión
Inspector informante
Fechas de las visitas
Lugar y fecha del acuerdo calificador: de de 197
Firmas de los miembros de la Junta:

22228

Poco legible

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Consejo Nacional de Educación
CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

DEPARTAMENTO ....RIVERA.-..........

FORMULARIO 02
M/ DIRECTOR

Inspección...Dptal. de Educación Primaria.-
Escuela No. . 93-Rural. de ..1er Categoría
Localidad .. Paso del Parque- 8a. Sección.-
Dirección. .Paso del Parque.-8a.Sección -UNIDAD ESCOLAR.-

ERON MACHADO LOPEZ .... Legajo No. Ado.9402011M...-....

DATOS ADMINISTRATIVOS

I VISITA
de orden .....1a.-.....................
de entrada ... 9.30.hs.- .... de salida ..12.30.-
ación .....3.00 hs.-..................
do del tiempo ......Inestable.-..........
do de los caminos .. Malos.-..............
tancia recorrida :....157.-.............

I. 2 ESCUELA
Horario de la Escuela ..10 a 15 hs.
Distancia a la Capital del Dpto. .157.-.
Inscriptos del día .....74.-......
Asistencia del día .....69.-.......
Porcentaje de asistencia .93 %.-......

FUNCIONARIO

Graduado [X]

No Graduado — Int. [ ] — Sup. [ ]

Fecha de toma de posesión ..III-1975.-..
Calificación anterior ......10/1976.-...

side en la localidad .... si ... .X...... no ....

PERMANENCIA EN EL SERVICIO:

e puede apreciar facilmente una real y efectiva permanencia en el cargo es-
ando el Sr. Maestro Director, en constante actitud de trabajo, demostrando
er excelente custodia y administrador de los bienes del Estado.-

MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA DISCIPLINA:

on un equipo de trabajo muy bien integrado, se ha logrado, orden, disciplina
respeto en todas las horas y actividades quee cumple el alumno.-

RELACIONES HUMANAS:

on seriedad y respeto se ha logrado una maravillosa integración del equipo
e trabajo,donde se incluye al P. de Servicio, no escatimándose esfuerzos para
a obtención de mejores logros.-

) PRESENTACIÓN Y APARIENCIA PERSONAL:

actitud seria y firme ante el personal.Infunde.confianza y respeto a sus
olaboradores, Existe corrección y sobriedad en la presentación de los maes-
tros.-

CAPACIDAD DE TRABAJO:

emuestra gran capacidad organizativa, planificando adecuadamente, en tiempo
forma, todo tipo de actividad que se desarrolla tanto a nivel escuela como
nivel Unidad Escolar.-Se deja ver ecuanimidad y objetividad en los juicios

22229

Poco legible

TICIA Y ECUANIMIDAD EN LOS JUICIOS A LOS SUBORDINADOS:

ver ecuanimidad y objetividad en los juicios emitidos. Tal justicia lo hace edor de respeto por parte de sus compañeros de trabajo, quienes colaboran entemente con la Dirección.- . . . .

DMINISTRACIÓN Y CONTROL:

abor administrativa es llevada con celo, se encuentra la documentación total- e actualizada y prolija. Igual juicio corresponde a los demás items que con- an la unidad operativa.(Comisión Fomento, Comedor y Biblioteca).- . . . . .

AMBIENTE FÍSICO:

todos los rincones del edificio y predio escolar se observa orden e higiene. local fue totalmente reparado y pintado el año próximo pasado.Se proyecta la locación del tejido en la huerta para intensificar las actividades agronó- cas.-

ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL:

La Escuela cumple una acción social y cultural muy positiva, acorde a la plani- ficación Unidad Escolar. El grupo de alumnos es receptor actor en toda manifes- ción social y/o cultural que organizan el equipo de maestros. Se organizan fre- cuentes y periódicos actos para el logro de una superación del nivel de vida social y cultural del medio, que es muy bajo..- . . . .

) LICENCIAS Y CAUSALES:

Hasta la fecha ha hecho uso de un solo día de licencia por Art.51, teniendo co- mo causal la necesidad de viajar a Rivera para adquisición de materiales y úti- les para la escuela. Puede decirse con absoluta confianza que hay constante per- manencia aún en los períodos vacacionales.- . . . .

JUICIO CONCRETO NUMÉRICO (0 a 100)

Número	Letra
90	Noventa.-

Poco legible

22230

FUNDAMENTACIÓN DEL JUICIO CONCRETO:

La planificación en confección se está realizando con ajustado criterio.- Las realizaciónes obtenidas hasta la fecha, nos muestran una escuela que funciona en forma organizada desde el prímer día de clase. Una escuela que cumple en forma satisfactoria con todos los aspectos que forman la unidad organizativa. Donde la actividad Técnico Docente ocupa el mayor tiempo, pero donde no se descuida ninguno de los aspectos planificados a nivel Unidad Escolar. Huerta y chacra didácticas y productivas, viveros de citrus y forestales, cría de cerdos, jardín, recreación, salud y trabajo con jóvenes.

RECOMENDACIONES:

Compartiendo el suscrito, con el Sr. Maestro Director, la opínión que debe fijarse como actividad príoritaria el cercado de la huerta donde se / relizan cultivos experimentales, se le sugiere la adquisición inmediata del tejido. Se solicita dar el máximo de participación al niño en todas las actividades agronómicas incorporadoras de hábitos y conductas.- Sugiero la actualización de los archivos, principalmente del último quinquenio y confección de gráficas que reflejen los progresos en cuanto a promoción. Se solicita la integración del Equipode Cruz Roja, bregar por la incrementación de las bibliotecas y dedicar especial atención ala ornamentación de las alulas, haciendo de las mismas ambientes agradable y comodos dentro de las posibilidades.-

Paso del parque, 28 de marzo de 1977.-

[firma]

FIRMA DEL INSPECTOR

Poco legible

Publicaciones e Impresiones

22231

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Consejo Nacional de Educación
CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

FORMULARIO 01
MAESTRO
PROFESOR

DEPARTAMENTO ... RIVERA.-
Inspección .. Dptal. de Educación Primaria.-
Escuela No. 93. Rural.- .... de .. 1er. ...... categoría
Localidad . Paso del Parque .8a. Sección.-
Dirección . Paso del Parque-UNIDAD ESCOLAR.-

Sr. EROE MACHADO LOPEZ.- Maestro [X] clase 2do.y 6to.año
Legajo No. Ado. 9440201IMLE.- Profesor [ ]
Especialidad . ——— Grado ———

DATOS ADMINISTRATIVOS

1 - 1 VISITAS
No. de orden: a la Esc. .. 1a.- ; a la clase .. 1a.-
Hora de comienzo ... 9.30.hs.-
Hora de finalización . 12.30.hs.-
Duración ... 3.00hs.-
Estado del tiempo ... Inestable.-
Estado de los caminos ... Malos.-
Distancia recorrida ... ———

1 - 2 Clase (s) Visitada (s)
No. de inscriptos ... 24.-
Asistencias ... 17.-
Faltas ... 7.-
% de Asistencias ... 71 %.-
Cursan por 1era. vez ... 20.-
Repiten ... 4.-

1 - 3 FUNCIONARIO
Cargo Maestro Director.
Graduado ... [X]
No graduado: int. [ ] sup. [ ]
Fecha de T. de Posesión III-1975.-
Licencias .. 1a Art. 51.-

Temas tratados en la visita: 2do. año:Numeración-Técnica operatoria, razonamiento, lectura a viva voz, ejecución de órdenes.Ciencias Naturales-Características de la estación. Dictado. 6to.año:Medidas de Capacidad y Peso. Geografía Económica del Uruguay. Historia.Lectura y Ortografía.-

JUICIOS PARA CALIFICAR LA APTITUD DOCENTE (Art.38.1 Ordenanza 28)

I) AMBIENTE FÍSICO:
Sala Higiénica y decorada con sobriedad.Ambiente reducido pero bien distribuido. Huerta, chacra, porqueriza y jardín utilizados para actividad docente, ordenadas y prolijas. Carece de museo,taller y laboratorio.-

II) CAPACIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA:
Posee adecuada información sobre la temática del Programa. Demuestra aptitudes satisfactorias para motivar y conducir el aprendizaje, logrando que la clase se interese por la temática tratada y refleje conocimientos. Hace uso de un correcto lenguaje,con expresión accesible y que conduce al enriquecimiento del niño.-

22232 Poco legible

III) DOMINIO Y CONDUCCIÓN DE LA CLASE: De correcta presencia ante el grupo. Logra establecer una corriente comunicativa permanente con el grupo, del que está logrando espontaneidad y reacciones muy positivas.-

IV) ORIENTACIÓN DADA AL CURSO: Se van cumpliendo los objetivos propuestos en todos los aspectos de la temática del Programa. Se ha guiado por los objetivos y pautas fijados a través de Circular No.4/76. En 6to. año se nota algo de atraso con relación al Programa, no así en 2do. año donde se van cumpliendo en forma muy satisfactoria con los objetivos propuestos.-

) ACTITUD Y APROVECHAMIENTO DE LOS ALUMNOS:

Grupo activo, despierto y que demuestra gran interés por la labor docente. Un 2do. año homogéneo en cuanto a rendimiento pero con varios casos de extra-edad Trabajos corregidos en su totalidad y con muy buen criterio.-

) ORDEN Y DISCIPLINA EN CLASE:

Grupo respetuoso y disciplinado. Llama poderosamente la atención su comportamiento puntualidad y orden en todas las actividades que se cumplen.-

) CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:

Existe correcta distribución del tiempo conducida por planificaciones, anual, mensual y diarias, elaboradas con buen criterio y presentadas en tiempo y forma.-

RELACIONES HUMANAS:

se detecta nada que pueda hacer pensar en que no sean excelentes. Un grupo abajo integrado, consciente y colaborador, niños respetuosos y cumplidores y todo momento se observa una real integración entre la escuela y el medio.-

CIÓN SOCIAL Y CULTURAL:

te constante preocupación por elevar el nivel socio-cultural del medio, que muy bajo. Se realizan frecuentes reuniones con jóvenes, atentos a la planificación de Unidad Escolar. Se recomienda integrar un equipo de danzas con jóvenes y llevar a cabo charlas formales o informales sobre temas que sirvan de te cultural.-

22233 1

Poco legible

X) DOCUMENTACIÓN:

Se fiscalizan listas, auxiliar de matrícula, planificaciones, planilla de vacunación, estudio del alumnado con sus respectivas conclusiones y cuadernos de / trabajo domiciliario y de clase. Todo se encuentra actualizado y prolijo.-

JUICIO CONCRETO NUMÉRICO (0 a 100)

NÚMERO	LETRA
90	Noventa.-

FUNDAMENTACIÓN DEL JUICIO CONCRETO:

El segundo año, que el año pasado estuvo a cargo del Sr. Maestro, en 1er. año, rinde en forma muy satisfactoria y homogénea. Tanto la documentación presentad por los niños, como por el Sr. Maestro, denota preocupación por la labor docen que se viene cumpliendo con normalidad y hace suponer se obtendrán excelentes logros, con el apoyo de adecuados recursos didácticos y profuso material.-

RECOMENDACIONES

Se sugiere el trabajo por equipos con el 6to. año, enseñándoles a estudia, es quematizar y desarrollar temas tanto en forma oral como escrita. Con 2do. año deberá trabajar con variado material individual principalmente para el área de expresión donde se sugiere enfatizar, dedicando mayor parte del tiempo disponible. Se solicita además crear el rincón de ciencias, laboratorio e inici actividades de taller, dentro de las posibilidades.-

Paso del Parque, 28 de marzo del 19 773-

FIRMA DEL INSPECTOR

22234

Poco legible

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

VISITA DE FISCALIZACION Y EVALUACION

Formulario B 2
M/Director

INSPECCION Dptal.de E.P DE RIVERA
ESCUELA N.° 93 - Rural DE 1er. GRADO
LOCALIDAD PASO del PARQUE - 8a. sección
DIRECCION PASO del PARQUE - 8a. sección

Sr. EROM MACHADO LOPEZ ~~Legajo N.°~~ Ato.Gdo. 94402011 MLP

I. - DATOS ADMINISTRATIVOS

1. 1 VISITA

N.° de orden: 5a.
Hora de entrada: 9.30 de salida: 15.30
Duración: 6.00 horas
Estado del tiempo: Bueno
Estado de los caminos: Bueno
Distancia recorrida: 20 km
Fecha de la 1a visita: 18/VI/1976

1. 2 ESCUELA

Horario de la escuela: 10 a 15.30 hs.
Distancia a la Capital del Dpto: 147 km.
Inscriptos del día: 73
Asistencia del día: 56
Porcentaje de asistencia: 77%

1. 3 FUNCIONARIO

Carácter del cargo: Efectivo - Precario
Tiempo de trabajo: 6 años
Licencias: días: 2 (dos)
Reside en la localidad: Si

Fecha de toma de posesión: 12-III-75
Calificación anterior: 9.50/1975
Causas: Art.1º,inc."J"

II. - ESTUDIO DE LA ESCUELA

Valores actuales, en función de los datos consignados en los informes anteriores y en relación con los aspectos siguientes:

	JUICIOS CONCRETOS I	S	S	S	E
1 - LA ESCUELA COMO AMBIENTE EDUCATIVO					
Ambiente físico (aseo, funcionalidad, estética, sobriedad)					X
Ambito de convivencia (espontaneidad, cordialidad, armonía)					X
Ambiente didáctico (actividad investigadora y creadora)				X	
2 - EL PERSONAL DOCENTE (Maestros y profesores especiales)					
Métodos y procedimientos empleados				X	
Empleo de materiales y auxiliares					X
Cumplimiento de normas y programas					X
Adhesión a la obra de la Escuela					X
3 - EL PERSONAL AUXILIAR					
Eficiencia en su labor					X
Participación en la acción general de la Escuela					
4 - EL ALUMNADO					
Regularidad en la asistencia					X
Actitud en el trabajo					X
Actitud en las relaciones humanas					X
5 - SITUACION ACTUAL DE LAS CLASES (en función del aprovechamiento)					X
Clases que presentan un nivel satisfactorio: 1º, 2º, 3º y 4º					
Clases que presentan desniveles recuperables: 5º y 6º				X	
Clases que presentan retrasos que exigen especial atención					

22235 , Poco legible

III. - APRECIACIONES DE LA LABOR DEL MAESTRO DIRECTOR

	JUICIOS CONCRETOS		
	I	S	E
1. ORGANIZACION			
Ordenación general del trabajo; registro y documentación de actividades; labor administrativa			X
2. ASPECTO TECNICO DOCENTE			
APTITUDES PROFESIONALES			
a) Para la conducción y realización de planes			X
b) Para la orientación, la evaluación y la crítica		X	
c) Para el mejor empleo de los recursos (humanos y materiales)			X
d) Para el conocimiento del alumnado			X
e) Para detectar y resolver problemas (clases y alumnos)			X
f) Para apreciar la labor de los maestros			X
g) Para la distribución del personal docente en las diversas tareas escolares			X
REALIZACIONES Y RESULTADOS			
a) En la orientación y fiscalización de las clases		X	
b) En las actividades culturales			X
c) En las actividades sociales			X
d) En el incremento de la Biblioteca Museo, Discoteca y Cinemateca escolar		X	
e) En el perfeccionamiento de los procedimientos		X	
f) En mejoras para el local escolar			X
g) En las posibles promociones			X
3. ACCION SOCIAL			
Interescolar, Extra y Peri-escolar			
Frente al alumnado (acción asistencial, disciplina, recreación)			X
Ante el equipo de trabajo (maestros, auxiliares)			X
En, y con el vecindario			X
En, y con la comunidad			X

OBSERVACIONES: **La labor administrativa de Dirección, se fiscaliza en su totalidad, encontrándose totalmente actualizada, llevada en forma correcta y con exhaustiva prolijidad. El Comedor Escolar funciona en forma muy bien organizada, brindándose comida de buen valor nutricional y con serio y ajustado control de gastos, destacándose el aporte en hortalizas y productos de chacra que la propia escuela ofrece.-**

IV - JUICIO CONCRETO SOBRE LOS RESULTADOS

Los resultados obtenidos hasta el momento, teniendo en cuenta la situación inicial, los planes trazados, y los recursos disponibles pueden considerarse:

Insuficientes	Observables	Suficientes	Satisfactorios	Excelentes
				x x x x x x

FUNDAMENTOS DEL JUICIO CONCRETO Y SUGERENCIAS DEL INFORMANTE:

Se ha reparado el local escolar en su totalidad, mediante convenio bipartite haciéndose: reparación y reposición de revoque, reparación general de grietas y rajaduras de techos y paredes, arreglo de aberturas y reposición de otras, pintura general con pintura lavable, reposición general de techos y cielorras. Se destaca la intensa y positiva actividad cumplida en huerta, chacra y jardí. En las mismas se hacen cultivos experimentales y productivos (trifolia, viveros de forestales, hortalizas varias, papas, zapallos, tomates, maíz, arvejas, habas, morrones etc.), abasteciendo a la escuela, dando excedente de producción y sirviendo de ejemplo en cuanto a cultivos tecnificados, cuidados culturales y tratamiento fito-Sanitario, para una zona que comienza a imitar la

P. del PANGUE de **27 de octubre** de 19**76**

[signature] Firma del Inspector

22236

Poco Legible

NACION

E. a. Nº 436973

2a. hoja.

Labor ejemplarizante cumplida por la escuela.-

El Sr. Director integra el equipo responsable de la audición "Dialogando con Uds.", que se irradia por C.V. 156 todos los domingos, con la anuencia de la Com. Dptal. de Edificación Escolar; programa éste, de gran valor informativo y formativo para la comunidad de la Unidad Escolar y zonas circunvecinas.- El jardín, en el cual se ha erigido el busto al prócer, presenta un hermoso aspecto contando con gran cantidad de forestales ornamentales y variedad de macizos florales.- La escuela ha iniciado una actividad experimental en suinicultura, con la cría de un plantel de cerdos puros de raza Landrace y Duroc-Jersey, de donde se obtendrán lechones puros por camada que serán vendidos a precios accesibles a la comunidad, en el propósito de mejorar la producción suina de la zona.-

Se proyecta iniciar actividad en avicultura con idéntico fin.- La actividad social y cultural se cumple en forma muy positiva, tanto con niños como con jóvenes, integrándose así al Plan Gral. de la Unidad Escolar.- No se ha descuidado la labor técnico-docente, haciéndose por parte del Sr. M/D, periódicas visitas debidamente documentadas de orientación y fiscalización. Recomiéndose: una escuela que funciona en forma ejemplar como unidad organizativa integrada en forma positiva a la experiencia que se cumple en la Unidad Escolar, de la que forma parte activa.- [signature] H.S. de Z.-

Poco legible

22237

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

VISITA DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN

Formulario A 2
Maestro
Profesor

INSPECCIÓN Dptal.de E.PE RIVERA

ESCUELA Nº 93 - Rur. DE 1er. GRADO

LOCALIDAD PASO del [illegible]

DIRECCIÓN [illegible] del [illegible] - [illegible] sección

Sr. EROM MACHADO LOPEZ Maestro ☐ clase (s) 1er. año

Legajo Nº Profesor ☐

I - DATOS ADMINISTRATIVOS

I. 1 VISITAS

Nº de orden: a la Esc. 5a.; a la Clase 2a.

Hora de comienzo 9.30

Hora de finalización 15.30

Duración 6.00

Estado del tiempo Bueno

Estado de los caminos Bueno

Distancia recorrida —

1-2. CLASE(S) VISITADA(S)

Nº de inscriptos 15

Asistencias 13

Faltas 2

% de Asistencias 87%

Cursan por 1ra. vez 10

Repiten 5

1-3 FUNCIONARIO

Cargo Maestro-Director

Carácter Efectivo-Precario

Fecha de toma de posesión 12-III-75

Licencias 2 (dos)

Causas Art.1º, inc."J"

II. - ESTUDIO DE LA CLASE

Valores actuales en función de los datos consignados en el informe anterior y en relación con los aspectos siguientes:

II - 1 - EL AULA

	JUICIOS CONCRETOS (1) I	S			E
Ambiente físico (aseo, funcionalidad, estética, sobriedad)					X
Ámbito de convivencia (espontaneidad, cordialidad, armonía)					X
Ambiente didáctico (actividad investigadora, colaboración)				X	

Observaciones

II 2 - EL ALUMNADO

	I	S			E
Disposición para el aprendizaje					X
Hábitos de trabajo					X
a) Técnicas fundamentales — Expresión — Dominio					X
a) Técnicas fundamentales — Expresión — Utilización					X
a) Técnicas fundamentales — Cálculo — Dominio					X
a) Técnicas fundamentales — Cálculo — Utilización				X	
b) Otras disciplinas — Información				X	
b) Otras disciplinas — Aspecto formativo					X

Observaciones: TRABAJO del SUSCRITO: Expresión oral en torno a actividades agronómicas y Ciencias Naturales. Lectura individual, Interpretación de órdenes escritas, razonamiento. Expresión por [illegible].-

II. 3 SITUACIÓN ACTUAL DEL GRUPO (Distribución en función del aprovechamiento)

Alumnos que presentan un nivel satisfactorio 11 % 73,3%

Alumnos que presentan desniveles recuperables 2 % 13,3%

Alumnos con retrasos que comprometen su promoción 2 % 13,3%

(1) De acuerdo a la siguiente escala: I, insuficiente; S, suficiente (3 grados); E, excelente. Los juicios extremos (I y E) deberán fundamentarse.

22238 - Poco legible

III. - APRECIACIÓN DE LA LABOR DEL MAESTRO

En función de los elementos de juicio recogidos en ésta y los consignados en la anterior visita, sobre los siguientes aspectos:

Aspecto		JUICIOS CONCRETOS (1) I	S	S	S	E
III - 1 - ORGANIZACIÓN	Registro y documentación de las actividades, ordenación general del trabajo y labor administrativa					X
III - 2 - ASPECTO TÉCNICO - DOCENTE						
Aptitudes Profesionales	a) Para la orientación didáctica, la evaluación y la crítica					X
	b) Para la conducción del aprendizaje					X
	c) Para el conocimiento del grupo				X	
	d) Para la atención de las diferencias individuales					X
Recursos y Auxiliares	Biblioteca del Aula				X	
	Material didáctico				X	
	Procedimientos empleados					X
III - 3 - ACCIÓN SOCIAL						
Intraescolar	Frente al alumnado (disciplina, recreación, actividades especiales)					X
	En relación con el equipo de trabajo que integra (Dirección, Maestros, Practicantes, Profesores, Auxiliares)					X
Extra y paraescolar	En y con el vecindario					X
	En y con la comunidad					X

Observaciones: Se fiscalizan: Planificaciones, diarias y mensuales. Planillas y gráficas de rendimiento, cuadernos de los niños, listas, auxiliar de matrícula, material didáctico individual y colectivo, carnets de calificaciones. Todo se encuentra actualizado y prolijo.-

IV - JUICIO CONCRETO SOBRE LOS RESULTADOS

Los resultados obtenidos hasta el momento teniendo en cuenta las finalidades del curso y la situación inicial pueden considerarse:

Insuficientes	Observables	Suficientes	Satisfactorios	Excelentes
				XXXXXX

FUNDAMENTOS DEL JUICIO CONCRETO Y SUGERENCIAS DEL INFORMANTE: El nivel de rendimiento de la mayoría de la clase en todos los órdenes, es altamente satisfactorio (73%). Se encuentran dos casos que pueden ser recuperables en la medida en que se brinde adecuada atención individual. En expresión se ha cumplido el programa con regularidad y excelente nivel de rendimiento. Igual juicio corresponde a matemática, aunque debe anotarse que en numeración la clase se encuentra algo atrasada (58).- La labor(administrativa) cumplida está muy bien documentada y los cuadernos totalmente corregidos con ajustado criterio.-

P. del Parque, 27 de octubre de 1976

Enrique B. Bianchi

Firma del Inspector

22239 Poco legible

RE[illegible]DO

D.a № J44849
D.a. No.044849

REG. CAB. MEC. 5.- Cuartel en R-"Gral.Rivera",Km.395,Tacuarembó, Enero 25 de 1980

OFICIO No. 010/S2/80. SEÑOR COMANDANTE DE LA BRIGADA DE CABALLERIA Nº. 1.-

OBJETO
Adj. Elev. Actas,constancia y reclamo,pres por una Profesora.-

/e.r/

B. C. 1
Entrada: 26-I-80
Hora: 1130

-Complementando lo informado en mi Oficio No.82/S2/979, acerca de las irregularidades existente en el Instittuto de Formación Docente, cúmpleme elevar a usted, / adjunto al presente actas realizadas a la Profesora Gladis Raquel PRINCIPE MIERES y a la Maestra Adscripta a la Dirección María Ester WAISPAS, de las cuales surgen nuevas irregularidades, las cuales desprestigian aún más el mencionado Instituto ante la población, como también crean malestar y desconfianza entre el alumnado, lo cual puede llegar a formar en algunos de ellos un descreimiento total, algo totalmente negativo para personas que tendrán a su cargo la responsabilidad en un futuro muy proximo de educar niños. Como también se adjunta constancia de la causa por la cual la Profesora Gladis Raquel Principe no firmo su informe anual de calificación y el reclamo que presentó la misma ante el // Señor Rector del Consejo Nacional de Educación.-

Saluda a usted atentamente.-
El Jefe del Reg. C. Mec. 5.-
Tte.Cnel. Luis G. Pardo Iriondo.-

DIVISION EJERCITO III
Oficina: Seguimiento y Archivo
Procedencia: B.C.1
Destino:
Fecha: 30-ENE-1980 Hora: 0800
Mat.: 291
Antecedentes:

DIVISION EJERCITO III
Proced.: BC1 D2
Fecha: 31/1/80 Hora 1230

EXPEDIENTE Nº 04/S-2/980.- Rivera, Enero 28 de 1980.-

SEÑOR COMANDANTE DE LA DIVISION DE EJERCITO III.-

-Complementando lo informado por Expedientes Nros.54/S-2/979 y 70/S-2/979, de este Comando de Brigada,/ cúmpleme elevar a usted el precedente Oficio del Señor Jefe / del Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 5, por el cual ad-/ junta Actas labradas a las docentes Gladys Raquel Príncipe / Mieres y María Ester Waispas, del Instituto de Formación Docente de Tacuarembó, donde se manifiestan presuntas irregularida-...///

2224 RE[illegible]DO

RESERVADO

des en dicha Casa de Estudios, la cual es dirigida por la Sra. Perla Iris Navarro de Sosa.-

Saluda a usted atentamente.-

Por.El.Cte.B.C.1.El.J.E.M.B.C.1.-

Tte.Cnel.

Bernardo Díaz.-

DIVISION DE CABALLERIA Jas.-

EXPEDIENTE No.05/D-2/980.-Pa.Toros, febrero 15 de 1980.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA (ESMALCO).-

-Ampliando mi Expediente No.23/D-2/979, de fecha 4 de diciembre de 1979, elevo a usted el informe producido por la Brigada de Caballería No.1, por el cual adjunta actas labradas a las docentes Gladys Raquel PRINCIPE MIERES y María Ester WAISPAS, del Instituto de Formación Docente de Ciudad Tacuarembó, donde se manifiesta presuntas irregularidades en dicha Casa de Estudios, la cual es dirigida por la Sra. Perla Iris NAVARRO de SOSA.-

Saluda a usted atentamente.-

El Comandante División Ejército III.-

General

Boscán Hontou.-

DIVISION DE EJERCITO REPUBLICA O. DEL URUGUAY

HO/

22241

RESERVADO

SEÑOR RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-
INGENIERO DANIEL FERREIRA.-

De mi mayor consideración:

La que suscribe, Gladis Raquel Príncipe Mieres Céd. de Id. No. 10875 y Credencial Cívica T.A.A. No. 15495, docente interina desde el año 1968 en el Instituto de Formación Docente de Tacuarembó, enterada de la // calificación anual, realizada por la Sra. Directora de la referida Institución, / me presento a Ud. y expongo:

I.-Que en la mencionada calificación anual, la Sra. Directora determinó que las relaciones humanas de la docente suscrita merecen "graves reparos".-

Considero que dicha calificación constituye una "apreciación subjetiva" y por ende, totalmente infundada de mi actividad en tal aspecto, desde que no existe motivo alguno que determine dicha manifestación.-

II.-En efecto; esa calificación no se desprende de las verdaderas relaciones de / la docente: a) Con sus alumnos, porque ha sido óptima, ya que sus clases se desarrollaron siempre en un ambiente de respeto mutuo en las aulas, que es base de la convivencia pacífica en un sistema Republicano Democrático; b) Menos aún, de las relaciones de la docente con los funcionarios administrativos y de servicios, // quienes pueden atestiguar el trato dispensado por la compareciente en todo momento.- c) Pueden los Sres. Profesores, Sra. Subdirectora y Sra. Directora, decir // en qué momento la suscrita se dirigió en forma incorrecta al establecer un diálogo

III.-Manifesté que se observaba una "apreciación subjetiva", ya que la compareciente, en la reunión de profesores realizada el día 29 de junio de 1979, con el respeto que merece la Sra. Directora, le hizo notar lo incorrecta que había estado al realizar un análisis de la lección dada por una futura docente, a la cual la Sra. Directora agravió con expresiones tales como "descarada" y "atrevida", en lugar de realizar la orientación correspondiente.-

Queda demostrada su "subjetividad" cuando se negó al pedido de la docente, de mantenimiento de las nueva horas semanales en el presente año, para otorgarle a una profesora de su amistad.-También cuando la docente le preguntó porqué no formaba parte del Tribunal de Psicología de las Edades, en Octubre del año 1979, // ya que los discentes que se presentaban fueron sus alumnos, adujo la Sra. Directora que no sabía como estaba integrado el Tribunal.-

Evidenció "subjetividad", cuando no cumplió con el ap. 43 del Cap. VI de la Ordenanza No. 28.-

Se dio lo mismo, cuando la Sra. Directora presidió el Tribunal de Psicología /// Educacional (Tercer año), los días 13 y 14 de diciembre y aprobó alumnos de la // docente que les correspondía en el examen oral, la calificación de 1 (uno).-

Procedió de igual forma, aumentando la nota de alumnos que ella quería.-

IV.- Al considerar graves los hechos mencionados, y desde que la calificación // con "graves reparos" afectan la dignidad personal y profesional de la docente // suscrita, es que me presento a Ud. formulando la presente queja.-

22242

V.- Fundo mi derecho en el Ap. 63.3 del Cap. IX dx la Ordenanza No. 28 del COMAE, y en el art. 318 de la Constitución de la República.-

La presente queja se eleva directamente a Ud. dado que la misma se dirige contra el Jerarca inmediato superior de la suscrita, y se formula sin perjuicio de los recursos y demás reclamaciones que fueron pertinentes.-

Por todo lo expuesto, a Ud, SOLICITO:

Que se tenga por formulada la presente queja, y se ordene una investigación de los hechos relatados a fin de confirmar la "subjetividad" empleada por la Sra. Directora contra mi persona en la Calificación Anual realizada.-

(Luce una Firma)

Gladis Raquel Príncipe Mieres.-

"Es copia fiel del original"

El Jefe del Reg. C. Mec. 5.-

Tte. Cnel.

Luis C. Pardo Iriondo.-

22243

SECRETO

D.M. ; No. 371313

Confidencial.-

Tacuarembó, 21 de marzo de 1977.-

Sr. Jefe del Regimiento de Caballería No. 5.-

Tte.Cnel. Aurelio Abilleira.-

Presente:

De acuerdo a lo solicitado por usted en el Oficio No.__/77 sobre la autorización de la Maestra María Antonia Catalogne de// Ramos, hago saber a usted que esta Inspección luego de recibida la Información de ese Comando, envió al Instituto Magisterial Superior, en carácter confidencial la siguiente nota:

Tacuarembó, 7 de marzo de 1977.-

Sra. Directora del Instituto Magisterial Superior.

Teresita Barios de Pastoral.-

Montevideo.

Comunico a usted que por información recibida, hago saber que la maestra inscripta en ese Instituto María Antonia Catalogne de Ramos, para el curso de Directores de Pre-Escolares, tiene información ideológica Izquierdista, por lo cual corresponde no ser incluída para dicho curso.

Dicha información se puede solicitar al Regimiento de Caballería Mecanizado No. 5 de Tacuarembó al Tte.Cnel. Aurelio Abilleira.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.-

Firmado: Elias Caltieri Araujo- Mtro. Insp. Dptl.

Como usted verá, el suscripto actuó de inmediato, pero debo agregar además a usted, que he recibido en forma personal de la Sra. Directora del I.M.S. una manuscrita en la cual me pide eleve una nota sin / sello y en papel simple a efectos de ser elevada al CONAE (Cnel.Sotto) ante esto elevé de inmediato lo solicitado.-

Este ha sido el trámite seguido, para su conocimiento al respecto, ya que este asunto pertenece al Consejo Nacional de Educación (CONAE) y no a Primaria.-

Saluda a usted atentamente.-
(Hay una Firma)
Elias Caltieri Araújo.-
Mtro. Insp. Dpal.

El Jefe del Reg. C. Mec. 5.-

Tte.Cnel. (Hay una Firma)
Aurelio L. Abilleira.-

"Es copia fiel del original"

El Jefe del Reg. C. Mec. 5.-

Tte.Cnel. Luis G. Pardo Iriondo.-

22244

SECRETO

SECRETO

REG. CAB. MEC. 5.-
TACUAREMBO.-
[illegible] Abril/977.-
E.M. 10.-

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 06/S/977.-

I.-EVALUACION: A - 1.-

II.-RESPONDE A: Orden del Comando del Regimiento de Caballería Mecanizado No.5

III.-T E X T O:

-El suscrito tomó conocimiento que la Educacionista María Antonia CATALOGNE de [illegible] se había inscripto para el curso de Dirección de pre-escolares / ante esto y como la misma registra antecedentes ideológicos negativos en esta Unidad, este Comando mantuvo una entrevista con el Inspector Departamental Elías CAMPIERI ARAUJO haciéndole saber lo anteriormente expresado dado el imperativo de tiempo que existía.-

-No obstante la solicitud de la Educacionista referida prosperó y hoy se encuentra realizando el curso de Dirección.-

Por lo expuesto el suscrito cursó Oficio al Inspector Departamental / de ésta quien produjo la contestación cuya copia se adjunta al presente // a los efectos que estime conveniente.-

Cabe agregar que se trata de una persona con evidentes intenciones de infiltrarse en las esferas demócratas al extremo que, figurando en un padrón electoral del Frente Amplio, incautado a una conspicua izquierdista de ésta como resultado de un allanamiento, recientemente se asoció a un grupo local autotitulado Movimiento Demócrata de Tacuarembó.-

IV.-DISTRIBUCION:

1-Ejem. Sub-Director Int. de Ed. Primaria.-
4-Ejem. Cte. B.C.1.-
1-Ejem. Arch. S-2.-

Saluda a usted atentamente.-
El Jefe del Reg. C. Mec. 5.-

Tte.Cnel. (Hay una Firma)
Aurelio L. Abilleira.-

Es copia fiel del original.-
El Jefe del Reg. C. Mec. 5.-
Tte.Cnel. Luis C. [illegible] Iriondo.-

22245

SECRETO

SECRETO

REG. CAB. MEC. 5.-
T A C U A R E M B O.-
161540 MAYO/977.-
C.M.23.-

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 16/C-2/977.-

I.-EVALUACION: A - 1.-

II.-RESPONDE A: Orden del Comando del Regimiento de Caballería Mecanizado No. 5.-

III.-T E X T O:

-Atento a lo establecido en el Plan de Operaciones "Sargento" (Doc. AA-16) Parágrafo III, A.7, informo que ha sido designada Secretaria del Instituto Normal de Tacuarembo, la Maestra Alicia ZABALETA de / PILJOO.-

Para designar a la mencionada, removieron del cargo a la titular del cargo maestra Neffert GONZALEZ, quien pese a que ultimamente se la/ sindica como izquierdista, no existen pruebas concluyentes de su militancia, pero que siempre se destacó por su dedicación y capacidad para e l desempeño de sus funciones.-

La designada Alicia ZABALETA, si bien se trata de una docente de notoria filiación democrática, no reune los mínimos atributos morales que deben adornar la persona que desempeña un cargo que practicamente tiene que ver en todo lo que sucede en una casa de estudios de la importancia del Instituto Normal, por ser donde se forman los futuros educadores.-

Para mejor ilustrar al superior cabe agregar que la presente designación ha causado un malestar general en los ámbitos docentes, pudiéndose recoger impresiones de asombro y/o indignación entre maestras / de probada militancia democrática y solvencia moral, como así también en la ciudadanía en general.-

IV.-DISTRIBUCION:
6-Ejem. Cte. B.C.1.-
1-Ejem. Arch. S-2.-
ar.-

Saluda a usted atentamente.-
El Jefe del Reg. C. Mec. 5.-
Tte.Cnel. (Hay una Firma)
Aurelio L. Abilleira.-

"Es copia fiel del original"
El Jefe del Reg. C. Mec. 5.-
Tte.Cnel. Luis C. Pardo Iriondo.-

REGIMIENTO DE CABALLERIA

22246

SECRETO

SECRETO

Reg. C. 5.-
TACUAREMBO.-
29 DE OCTUBRE 974.-
P.D.43.-

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 35/S/974.-

I.-EVALUACION: Se establece para cada informe.-

II.-RESPONDE A: Radio Múltiple 477/S de la D.C.1.-

III.-T E X T O:

A.-Nombramiento de Directora para el Instituto Normal de Tacuarembó

1-Evaluación: A-3.-

2-Informe: La Maestra PERLA NAVARRO DE SOSA no reune las condiciones reglamentarias que se exigen para el cargo.

(Ser maestra de Segundo Grado).-

B.-Nombramiento de Secretaria para el Instituto Normal de Tacuarembó.-

1-Evaluación: A-1.-

2-Informe: Es unánime en la opinión pública que la maestra // ZABALETA DE IBIJO no reune las mínimas condiciones morales para desempeñarse en un Instituto de esta naturaleza.-

C.-Procedimientos llevados a cabo por los Jueces Sumariantes designados para realizar una investigación de Primaria en Tacuarembó.

1-Evaluación: A-1.-

2-Informe: Los Sumariantes designaron para inspeccionar locales // Escolares a personas totalmente ajenas a la enseñanza, alguna de las cuales deja mucho que desear en cuanto a sus atributos morales.-

B.-Pago a la retroactividad a los maestros.-

1-Evaluación: A-1.-

2-Informe: Existe una evidente irregularidad en los mismos debido a las grandes diferencias entre lo que perciben algunos maestros [illegible] de ellos.-

Según comentarios de algún funcionario se debe al mal funcionamiento de la Oficina Liquidadora de Contaduría Central de // Primaria.-

IV.-DISTRIBUCION:

Cte. D. C. 1.-

Saluda a usted atentamente.-

El Jefe del Reg. C. Mec. 5.-

Tte.Cnel. (Hay una Firma)

Pablo N. Gaye.-

"Es copia fiel del Original"

El Jefe del Reg. C. Mec. 5.-

Tte.Cnel. Luis G. [illegible]arde Iriondo.-

22247

SECRETO

RESERVADO

Tacuarembó, 7 de diciembre de 1976.-

Señora Directora del Instituto Normal de Tacuarembó.-

Maestra Perla Iris Navarro de Sosa.-

De mi mayor consideración:

La que suscribe Graciela Da Silva Pires, Cédula de Identidad No.32.142, Carnet de Estudiante No.7.500.453, alumna de 2o.año B del Instituto de su dirección ante usted expone:

1) El día 2 del presente mes a las 16 horas fue notificada por usted, de estar suspendida preventivamente, con cargos de irrespetuosidad frente al tribunal actuante en el exámen de Psicología del adolescente el día 30 de noviembre de 1976.-

2) Ante tal acusación declara que en ningún momento mantuvo una actividad de irrespetuosidad ante dicho tribunal.-

3) Solicitó a los integrantes del mismo la nota obtenida en el exámen, ya que se le había bajado un punto con respecto a la calificación anual.-

4) La Señora presidenta del Tribunal, profesora Cristina González de Cabrera, se negó rotundamente a acceder al petitorio, violando el reglamento de exámenes que expresa que las notas deben ser dichas " a viva voz".-

5) Si el tribunal consideró irrespetuoso el comportamiento de la suscrita, no lo hizo constar en las actas, pudiendo haber invalidado el exámen. Por el contrario, se expidió sobre dicho asunto, cuando la profesora del año, Señorita Gladys Raquel Príncipe, elevó una nota repudiando el comportamiento de la anteriormente mencionada profesora, Señora González de Cabrera, que la remplazó en la presidencia de la mesa examinadora por encontrarse aquélla enferma.-

6) Se puede comprobar que la Señora González de Cabrera emitió juicios desfavorables sobre la labor de la profesora del año.-

7) Todo lo expuesto puede ser corroborado por alumnos de 2o. año B presentes en el momento del exámen.-

8) Viéndose lesionada material y moralmente, acota que no tiene antecedentes de tal naturaleza en el ámbito estudiantil.-

Considerando lo expuesto, la suscripta solicita a usted, eleve la presente a la autoridad correspondiente.-

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente.-

(Firmado) 22248

GRACIELA DA SILVA PEREZ.- RESERVADO

.//

///.....

RE[illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

El Jefe del Reg. C. Mec. No. 5.-

Tte. Cnel.

Luis G. Pareda Iriende.-

22249

R[illegible]

Tacuarembó, diciembre 1º de 1976.-

Señora Directora del Instituto Normal de Tacuarembó.-

Maestra Perla Iris Navarro de Sena.-

Ciudad.-

La que suscribe Gladys Raquel Príncipe Rieres, docente interina en el Instituto de su dirección pone en su conocimiento que repudia el comportamiento de la docente Sra.González de Cabrera en el tribunal que presidió en lugar de la suscripta el 30-11-76.-

La fundamentación responde a 1) Juicio crítico desfavorable que hizo sobre dicha docente, ignorando esa señora, que la Sociometría fué estudiada profundamente por la misma, en el año 1967 en el curso de Trabajo Social en el Instituto Magisterial Superior.-

2) Que el programa de "Psicología del adolescente" no exige autores, sino que la docente este informa al corregir un escrito, para evaluar el conocimiento.-

3) Que los derechos de un educador terminan, cuando comienzan los derechos de su educando.-

4) Mientras la docente interrogaba a un futuro Maestro, los demás integrantes eran jueces de la señora que presidía el tribunal.-

Sin otro particular saluda a usted atentamente.-

(Firmado)
Gladys Raquel Príncipe Rieres.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

El Jefe del Reg.C.Mec.No. 5.-

Tte. Cnel.

Luis G. Pardo Iriondo.-

22250

RESERVADO

E.f. No. 76 10 24.

CAB. MEC. No. 5.- Cuartel en R-5"Gral.Rivera"Km.395, Agosto 9 de 1977.-

OFICIO No.50/S-2/1977.- SEÑOR COMANDANTE DE LA BRIGADA DE CABALLERIA No. 1.-

ASUNTO
s/.Situación de una alumna en I.N.F.D.-

-Por el presente informo a usted acerca de una situación irregular que se está viviendo en el Instituto Normal de Formación Docente en forma muy particular a la Alumna de dicho Instituto, Srta.Graciela Silva Pérez, la cual se ve desde hace varios meses enfrentada a una situación de injusticia que hacen peligrar el / futuro de su carrera.-

La mencionada alumna fué suspendida el día 2 de diciembre de 1976, imputándosele irrespetuosidad frente al tribunal actuante en un exámen de Psicología del adolescente realizado el 30 de noviembre del mismo año.-

La interesada manifiesta que lo único que hizo fué que al darse los resultados solicitó se leyera la nota adjudicada, lo que es reglamentario, negándose a hacerlo la Profesora Cristina González de Cabrera que presidía el tribunal examinador, en lugar de la Profesora Gladys Raquel Príncipe, profesora durante el año, quien se encontraba enferma.-

Como la interesada puso en conocimiento de la profesora del año ciertas apreciaciones s hechas por la suplente durante el exámen, aquella elevó una protesta a la Directora del Intituto e l día 1º de diciembre de 1976, cuya copia se adjunta, lo que motivó aparentemente que se tomaran medidas con la alumna y no con la Profesora contra quién se protestaba.-

Para mejor ilustrar al Señor Comandante de Brigada, se adjunta también, copia de la nota presentada por la interesada el día 7 de diciembre de 1976, a la Directora del Instituto Normal.-

Cabe agregar además, que la Srta.Graciela Silva es una persona de condición humilde y muy buena estudiante.../

22251-1

RESERVADO

RESERVADO

///..que se ha visto impedida de rendir dos exámenes que le faltaban para completar segundo año profesional, durante los períodos de Diciembre, Febrero y Julio, quedándole ahora el período de Setiembre, por lo cual urge solucionar la rehabilitación de esta alumna, ya que de acuerdo a las actuales reglamentaciones quien pierde dos años es excluído de la carrera magisterial.-

Por lo expuesto precedentemente, y a los efectos de que se haga justicia, solicito al Señor Comandante de Brigada, gestione ante quien corresponda, se tome resolución con la mayor celeridad posible debido a lo exiguo del lapso que media al próximo período de exámenes del mes próximo.-

Saluda a usted atentamente.-

El Jefe del Reg.C.Mec.No.5.-

Tte. Cnel. (Firmado)

Aurelio L. Abilleira.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

El Jefe del Reg.C.Mec.No.5.-

Tte. Cnel.

Luis G. Pardo Iriondo.-

22252

RESERVADO

Carmelo, 15 de noviembre de 1979

Sr. Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza:

Sr. Gral. Don Yamandú Trinidad.-

De mi mayor consideración:

GUILLERMO RAUL OSORIO SALORIO, documento de identidad Nº 49.656 del departamento de Colonia, Credencial Cívica serie:N.H.B. Nº 17.931, domiciliado en la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín Nº 71 de esta ciudad, ante Ud. se presenta y expone:

1) Que el día 23 de Agosto del año en curso fui enterado en forma verbal por el Sr. Director del Liceo de Carmelo Prof. Javier Alsina, dependencia de Enseñanza Secundaria, en la que desempeñaba mi función como Docente en Matemática del 2do. Ciclo del Bachillerato Diversificado, Astronomía en el 1er. Año del Bachillerato Diversificado y Ayudante Preparador de Laboratorios, de mi cesantía en dichas funciones.-

2)Que posteriormente a dicha notificación, visité al Jefe de Seguridad de Enseñanza Secundaria, quien me puso en conocimiento que el organismo que aplicó tal medida fue la Comisión Supervisora de la Enseñanza.-

3) Qué inmediatamente me dirigí al mencionado organismo a fin de entrevistar al Sr. Secretario del mismo, Coronel Otto Gossweiler, donde fui atendido por el Sr. Teniente Coronel Barlocco, quien muy amablemente me explicó el método de trabajo de dicha comisión, y los pasos que se debían dar para poder encontrar una pronta solución a mi problema.//

22253

// 4) Que desconozco los motivos que pueden haber influído a la Comisión Supervisora de la Enseñanza a tomar tal resolución.-

5) Que cursé el ciclo de Enseñanza Secundaria en el Liceo de Carmelo, donde me recibí de Bachiller en la Orientación Fisico-Matemática en el año 1974.

6) Que en el año 1973, al haberse trasladado mi familia a la ciudad de Buenos Aires, cursé en dicha ciudad el último año en el Colegio Gral. Roca, recibiéndome de Bachiller Argentino, regresando al Uruguay en el mes de Abril de 1974 para continuar con mis estudios.-

7) Que fui habilitado por el C.O.N.A.E. en marzo de 1975 como docente en Matemática y en Mayo de 1976 recibí el nombramiento de Ayudante Preparador de Laboratorios, entendiendo que previamente a esas designaciones se realizó el correspondiente estudio de mi persona, por lo cual puede entenderse como una contradicción que la Comisión Supervisora de la Enseñanza me inhabilite a posteriori para ejercer la docencia luego de casi 5 años de actividad Liceal.-

8) Que en los años: 1976, 1977 y 1978 trabajé como Ayudante Preparador en el Liceo de Carmelo y como docente de Matemática en el Liceo de Ombúes de Lavalle, bajo la dirección del Profesor Juan José León.-

9) Que por haber tomado el total de horas, en el presente año, como docente en Matemática en el Liceo de Carmelo, dejé de ejercer en Ombúes de Lavalle.-

10) Que en los años: 1977,1978 y 1979//

22254

// llevé a cabo diversos cursos de perfeccionamiento tanto como Ayudante Preparador como de Profesor de Matemática, habiendo realizado en Enero del Corriente año un curso y posteriormente una prueba para poser obtener la graduación en dicha asignatura.-

11) Que me siento auténticamente convencido de mi integridad como persona, tanto política e ideológicamente pudiendo afirmar que nunca he profesado ideologías antinacionales.-

12) Que en estos momentos me encuentro viviendo solo, al haberse trasladado mi padre a la ciudad de Salto requerido como Ingeniero Agrimensor en el proyecto de Salto Grande, no teniendo ninguna otra fuente de ingresos desde mi cesantía en Enseñanza Secundaria, lo que me ha ocasionado una situación económica muy difícil. Puedo afirmar que mi vocación es la docencia y que con mi trabajo, el cual lo llevo con la mayor responsabilidad, ayudo a formar jóvenes inculcando ciencia y cultura.-

No me queda más que presentar ante usted el nombre de cuatro personas de mi ciudad que pueden dar testimonio fiel a mi verdad, cuando usted lo considere conveniente.

Las persônas son: Coronel Humberto Mendívil, Dante Irurtia, Dra. Regina Lisorio de Franciscovich, Javier Alsina.-

Sin otro particular y agradeciendo desde ya la reconsideración de mi caso y la atención que Ud. sabrá dispensar a mi solicitud y esperando prontas noticias //

22255

// suyas, me es grato saludarlo con mi mayor consideración.

Guillermo R. Osorio Salerio

Adjunto los siguientes documentos fotocopiados:

1) Certificado de Estudios del Colegio Gral. Roca.

2) Juramento de Fidelidad a la Bandera.-

3) Informe de Inspección de Matemática del año 1975.-

4) Certificado de Enrolamiento.-

5) Informe de Inspección de Ayudante Preparador de Laboratorios

6) Certificado del Curso de Ayudantes Preparadores de Física.-

7) Certificado del Curso de Ayudantes Preparadores de Química.-

8) Certificado del Curso de Perfeccionamiento Docente para Profesores de Matemáticas del Interior de la República.-

9) Certificado del Curso de Actualización de Matemática para Ciclo Básico y 1er. año de Bachillerato Diversificado.-

10) Certificado del Curso de Orientación Metodológica para 1er. año de Física del Bachillerato Diversificado.-

11) Certificado del Curso de Didáctica Operacional para Adscritos en la Asignatura Matemática.-

12) Certificado del Curso de Perfeccionamiento Docente para profesores de Matemática.-

13) Informe de Inspección de Astronomía del año 1979.-

14) Calificación Anual de la Junta calificadora de Matemática.

15) Calificación anual de la Junta calificadora de Física.-

22256

Carmelo, 4 de Enero de 1980 (1)

Sr. Jefe de Policía de Colonia

Cnel. Don Enzo Curuchet.-

Colonia.

De mi mayor consideración:

El que suscribe GUILLERMO RAUL OSORIO SALORIO, documento de Identidad No. 49.656 y Credencial Cívica serie N.H.B. No. 17.931, ambos del Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín No. 71 de esta ciudad, ante usted se presenta y expone:

1)Que el día 23 de agosto del año en curso fuí enterado en forma verbal por el Sr. Director del Liceo de Carmelo Prof. Javier Alsina de mi cesantía inmediata en los cargos que venía desempeñando hasta esa fecha a saber: Docente en Matemáticas del 2do. ciclo del Bachillerato Diversificado así como también Ayudante Preparador de Laboratorios La cesantía fue comunicada al Sr. Director telefónicamente - desde Enseñanza Secundaria (Montevideo).-

2) Que posteriormente a dicha notificación, visité al jefe de seguridad de Enseñanza Secundaria quien me puso en conocimiento que el organismo que aplicó tal medida fue la Comisión Supervisora de la Enseñanza.-

3) Que inmediatamente me dirigí al mencionado organismo, a fin de entrevistar al Secretario del mismo, Cnel. Otto Gossweiler, donde fui atendido por el Sr. Teniente Cnel. Barlocco, quien muy amablemente me explicó el método de trabajo de dicha Comisión y los pasos que se debían //

//dar para encontrar una pronta solución a mi problema.-

4) Que con fecha 15 de Noviembre de 1979, presenté una nota de reconsideración ante el Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza Gral. Yamandú Trinidad.-

5) Que con fecha 5 de diciembre de 1979 recibí de la Comisión Supervisora de la Enseñanza la nota No. 2328/CSE/79 donde el Sr. Cnel. Otto Gossweiler me notifica que para reconsiderar mi caso, debo previamente levantar los cargos que obran contra mi persona ante el Delegado del Servicio de Información de Defensa, en este caso el Sr. Jefe de Policía de Colonia.-

6) Que posteriormente concurrí a la Jefatura de Policía de Colonia, con la nota mencionada precedentemente a efectos de conocer los cargos que debo levantar, y se me informa verbalmente que estoy sindicado como izquierdista desde el año 1974, sin ninguna otra información adicional.- 7) Que resulta en extremo difícil encarar una defensa cuando no se conocen en forma concreta y pormenorizada los cargos que se han tomado como base para catalogarme ambigüamente como izquierdista.-

8) Que rechazo desde ya esa denominación de izquierdista asignada a mi persona, que considero producto de una falsa información, en virtud de que siempre he profesado y abrazado los ideales democráticos, como lo prueban las consideraciones que realizaré a posteriori.-

9) Que en el año 1973, teniendo 17 //

//años, con motivo de haberse divorciado mis padres, pasé a residir con mi madre en la ciudad de Buenos Aires, continuando mis estudios secundarios en el Colegio Gral. Rocca donde cursé el último año, recibiéndome de Bachiller Argentino, habiendo rendido el último examen el 18 de abril de 1974, como lo establecen los comprobantes adjuntos.-

10) Que inmediatamente, a pedido expreso de mi padre, el Ing. Agrm. Teófilo Raúl Osorio, docente graduado en actividad, en ese entonces componente de A.P.A.L. en el Liceo de Carmelo e integrante activo de MO.DE.PA.DE. (Movimiento de Padres Demócratas de Carmelo), pasé a residir con él, mientras cursaba bajo su cuidado en el Liceo de Carmelo, el 6o. año de la Orientación Científica, recibiéndome de Bachiller Uruguayo, habiendo rendido el último examen el 30 de diciembre de 1974.-

11) Que en el año 1975, fui propuesto por el actual Director del Liceo de Carmelo Prof. Javier Alsina, integrante del Movimiento de Reafirmación Democrática de Carmelo, como Docente en Matemáticas y para desempeñar el cargo de Ayudante Preparador de Laboratorios, trabajando con carácter precario en ambos puestos, durante todo ese año.

12) Que en mayo de 1976 recibí el nombramiento de Ayudante Preparador de Laboratorios, debiendo entre otros requisitos adjuntar Certificado de Buena Conducta No. 7347 expedido por esa Jefatura el 11 de junio de 1976 y también el formulario de enrolamiento para aspirantes a ingresar a la Administración Pública expedido en la misma fecha //

por el Batallón de Infantería No. 4.-

13) Que en los años 1976, 1977 y 1978 trabajé en el Liceo de Carmelo solamente como Ayudante Preparador, realizando además el enorme sacrificio de dictar clases de Matemáticas en forma precaria en el Liceo de Ombúes de Lavalle, cargo para el cual fui propuesto por el Director Prof. Juan José León, que accedió a ese puesto en virtud de su permanente y probada fé democrática.-

14) Que en el año 1979, aparte del cargo de Ayudante Preparador, volví a dictar clases de Matemáticas y Astronomía en el Liceo de Carmelo, con el máximo de horas, a requerimiento del Director Prof. Javier Alsina, dejando de ejercer la docencia en Ombúes de Lavalle.
Esta situación se mantuvo hasta el 23 de Agosto de 1979 en que fuí separado de los cargos.-

15) Que en los años 1977, 1978 y 1979 concurrí a diversos cursos de perfeccionamiento para Ayudantes Preparadores y Profesores de Matemáticas, habiendo rendido en enero de 1979 un examen cuya aprobación me ha habilitado para obtener la graduación como profesor de matemáticas, trámite que está detenido por esta cesantía, motivada porque se me sindica como izquierdista.-

16) Que de todos los considerandos se desprende en forma clara lo siguiente: durante todo el año 1973 hasta Mayo de 1974 estaba residiendo en Buenos Aires y que el resto del año 1974 estuve al cuidado de mi padre de reconocida y activa filiación democrática no habiendo desa- //

//rrollado ninguna actividad que hubiese dado motivo a los cargos que se me imputan, sino que por el contrario mi comportamiento y conducta han sido tan claros que a partir del año 1975 y hasta la fecha he sido propuesto en forma continua e ininterrumpida, para los puestos docentes que desempeño, por los Directores de los Liceos de Carmelo y Ombúes de Lavalle, cosa que estimo no hubiese ocurrido si hubiese desarrollado alguna actividad ideológica, contraria a los principios de nuestra nacionalidad, actividades esas que no comparto en absoluto.-

17) Que llama la atención que al proponerme mi nombramiento para ejercer el cargo de Ayudante Preparador en mayo de 1976 no se hayan formulado los cargos políticos que ahora se me imputan, ya que entiendo debió realizarse el correspondiente estudio de mi persona y más aún, que se me haya otorgado el Certificado de Conducta el 11 de junio de 1976, justamente en el mismo lugar de donde parte la información que me inhabilita para que me nombren Profesor Graduado de Matemáticas y produce mi cesantía en ambos cargos.-

18) Que si estos argumentos no bastaran aún, adjunto constancias del Movimiento de Reafirmación Democrática de Carmelo y de los Profesores Sres. Antolín Ayala y Juan José León, integrantes de MO.DE.PA.DE. donde se establece mi comportamiento desde la época de estudiante.
Se adjuntan además informes de Dirección del Liceo de Carmelo, sobre mis actividades en los distintos cargos desempeñados.-

19) Que todo este proceso de rei-//

(6)

//vindicación me ha causado enormes perjuicios morales y económicos, ysin pretender dictar normas, estimo que se hace necesario una revisión de las fuentes de información a efectos de que no se vuelvan a cometer injusticias en casos similares.

Sin otro motivo, saluda a Ud.muy atte.

Guillermo Raúl Osorio Salorio

22262

SECRETO

2065/79
26 julio

C.a № 007898
C.a. No.007898

...o No.2009/D-2/980/ — San José, 07 de Febrero de 1980.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA.-

- OBJETO - - - -
Rec.Present. por Profesor.-.-.-.-/

...odis.-

- En razón del recurso presentado por el ciudadano Guillermo Raúl OSORIO SALORIO (que se adjunta) y en razón de que el mismo fuera destituído como Profesor del Liceo de C. Carmelo y ante los informes que se presentaron este Comando dispuso una investigación de persona luego / de la cual se llega a las siguientes conclusiones:

A-Se ratifica la información existente en el recurso elevado por el mencionado.-

B-Se rectifica la información anterior, debiendo consignarse que la persona mencionada desarrolla una vida normal teniendo amistades de toda ideología, de moral correcta y hasta el presente no manifiesta ninguna otra característica que meresca ser tenida en cuenta.-

C-Luego de realizado la Investigación de Persona y habiéndose consultado los fiadores de carácter numerado y relacionado se llega a las siguientes conclusiones:

1)Su actitud hacía el Gobierno es indiferente.-
2)No tuvo ninguna actividad política en el pasado.-
3)Posee amistades de toda ideología con las que comparte diversas actividades pero ninguna política.-
4)Viaja a Buenos Aires aproximadamente 2 veces / al año a visitar a su madre que se encuentra allí.-
5)Durante el desarrollo de su actividad docente en Carmelo y Ombúes de Lavalle mereció el aprecio de sus compañeros de funciones y es considerado un buen Profesor que demuestra gran actividad e iniciativa por los trabajos extra-docentes que desempeñó, tales como preparación de equipos de competencias, colaboración para reformas / edilicias u organización de diversa festividades.-

D-La anotación de izquierda que poseía el causante surgió de las consultas realizadas para establecer la ideología de los docentes del departamento de Colonia y / se está tratando de determinar cual es su origen ya que / no se encuentra registrada la fuente que brindó tal inforción.-

Saluda a Usted atentamente.-
El Comandante de la División Ejército II.-
General Julio C. RAPELA .-

22263

SECRETO

Consejo Nacional de Educación

CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

nspección Departamental de Educación Primaria

FLORIDA

CARPETA	ASUNTO A TRAMITAR	AÑO
(403)		1979

SOLICITUD AUTORIZACION PARA PROMOVER UN ALUMNO DE LA ESCUELA N°12,RU RAL,DE PUEBLO FERRER.-

SECRETARÍA

AÑO 1970

CARPETA Nº 2747

22264 -

Sector ______ Leg. Nº 1

Publicaciones e Impresiones

NACION

E.m. Nº 070358

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Florida,18 de diciembre de 1979.- OFICIO N°1724/79

SEÑOR INSPECTOR REGIONAL DE LA REGION N° 2.-

LUIS E. FERNANDEZ.-

MONTEVIDEO.-

Esta Inspección Departamental,solicita autorización para promover al menor OSCAR EDUARDO / GALLOSO GOPAR,Alumno de 6to.año de la Escuela N° 12,Rural de Pueblo Ferrer(Dpto.de Florida),que se encuentra en condiciones de ser promovido,pero que en virtud de / que el mencionado centro docente permaneció cerrado desde el 11 de junio al 8 de setiembre/79,por encontrarse la Sra. Maestra Directora en uso de licencia por Maternidad y no registrarse en estas Oficinas ningún Maestro que aspirara a dicho cargo,el alumno no computa las asistencias requeridas.-

Para mejor proveer se informa que:

1) La Sra. Maestra Directora usufructuó 53 días hábiles de licencia por maternidad.-

2) Calificacion del alumnos :MB.-

3) Asistencias:100 días ,en 116 días hábiles.-

Se estima que podría accederse a lo solicitado,en virtud de que el alumno demuestra un positivo rendimiento.-

Sa-/ / / / / / / / / / / / / / / / / / /

22265

ANT[illegible] 1 5 0 4 2 0 1
SOR[illegible] [illegible]

lude a usted atentamente,

[illegible]

WASHINGTON HUGO BENTANCUR

Inspector Departamental

[illegible]

MARTA BENTANCUR DE LEON

Jefe de Sección

MBDL.

Oficina, 2[illegible] de diciembre [illegible] 197[illegible] INFORME Nº 23[illegible]3

Sra. Inspectora General:

Maestra: [illegible]

Al [illegible] el oficio Nº 1724 de la Inspección Departamental de Florida informo a usted que: A) Las inasistencias fueron [illegible] ajenos al alumno ([illegible]).

B) El mismo alcanzó la calificación de Muy Bueno.

C) [illegible] Inspección [illegible] el pase de [illegible] el alumno, [illegible] Copar de la Escuela Nº 1, [illegible]

Saluda [illegible]:

[illegible]

G.D.S.

CON[illegible] [illegible]N
INSPECC[illegible] [illegible]AL
3 - ENE 1980

22266 (A)

TRANSCRIPCION PARCIAL DE LA FOJA 22266 (RP)

Oficina, 28 de diciembre de 1979 INFORME Nº3363
Sra. Inspectora General
Maestra: RENEE V. PIRIZ BATISTA

Al elevar el oficio Nº 1724 de la - Inspección Departamental de Florida informo a usted que: A)Las inasistencias fueron por motivos ajenos al alumno (cierre de la Escuela).

B)El mismo alcanzó la calificación de Muy Bueno.

C)Esta Regional estima oportuno que se autorice a la Inspección Departamental de Florida a extender el pase de sexto año al alumno, Oscar Eduardo Galloso Gopar de la Escuela Nº 12, Rural de Pueblo Ferror,

Saluda muy atentamente:

Luis Fernandez

Inspector Nacional

22266 (B)

E. m. Nº 150420

Oficina, 3 de enero de 1980.- Oficio No.18/980

Sr. Director General Interventor de Educación Primaria

Don MIGUEL ANGEL RIBOLLA RICCI

Elevo a usted, estos obrados que refieren a la situación del alumno Oscar Eduardo Galloso Gopar, de la Escuela No.12, rural de Pueblo Ferrer, departamento de Florida, el que no registra las asistencias reglamentarias, por causa de falta del maestro durante tres meses, en la mencionada Escuela.-

Esta Inspección General, estima de acuerdo a lo informado, que podría accederse el pase, ya que el alumno ha demostrado con sus calificaciones muy buen rendimiento, no siendo de su cargo las inasistencias que registró por falta de maestro.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

RENEE V. PIRIZ B.TISTA

Inspectora General.-

S.O.

22267

NACION E.m. Nº 094875

MONTEVIDEO, 4 DE ENERO DE 1980.-

EL CUERPO INTERVENTOR DEL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

RESUELVE:-

Vistos estos antecedentes y atento a lo aconsejado por la Inspección General, se resuelve:-

1o.- Autorízase a la Inspección Departamental de Educación Primaria de FLORIDA, a extender el pase a Educación Secundaria Básica y Superior, al alumno que culminara sexto año, OSCAR EDUARDO GALLOSO GOPAR.-

2o.- Dispónese que el señor Inspector Regional de la zona, realice una investigación administrativa tendiente a determinar las medidas que pueda haber adoptado la Inspección Departamental mencionada, para evitar que la Escuela No. 12, rural, de Pueblo Ferrer, permaneciera cerrada desde el 11 de junio al 8 de setiembre de 1979.-

3o.- Vuelva a la División EDUCACION PRIMARIA.-

CNEL.

MIGUEL A. APARICIO — SUB-DIRECTOR GENERAL INT.

MIGUEL A. RIBOLLA RICCI — DIRECTOR GENERAL INT.

mcc

22268

79 27 28 Rep. Blanco

Montevideo,11 de febrero de 1980.-

Señor Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza General Don Yamandú Trinidad.-

Presente.-

El que suscribe JUAN PEDRO GATTO RAMIREZ , C.I. 27.684(Colonia),de nacionalidad oriental,estado civil casado, C.C.:NIB-4456(Colonia),edad 49 años,domiciliado en Nueva Palmira desde 1931,actualmente desempeñándose en la Escuela No. 8 cargo Director,funcionario de (Organismo) CONAE (Primaria), ante usted se presenta y expone:

Solicita audiencia personal.Asunto:Cese Dirección por orden ESMACO,pase cargo maestro común.-

Saluda a Ud. Atentamente.-

Domicio: Paraguay y Montevideo-NUEVA PALMIRA(Depto. Colonia)

22269

Montevideo, 11 de febrero de 1980.-

Señor Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza,

General Don Yamandú Trinidad.-

Presente.-

El 5 de los ctes. fuí notificado por la Inspectora Deptal. de Colonia del Oficio del Consejo de Primaria No. 183 que dice que éste en sesión del 14/I/80 por orden del Estado /Mayor Conjunto el que suscribe deje la Dirección de la Escuela No 8 y pase a ocupar un cargo común de maestro.-

Desempeño la Dirección desde el año 1974 y mi actuación Técnico-Docente, Administrativa como Social, ha sido calificada siempre con Muy Bueno y más, por lo que el motivo entiendo debe ser otro el cual no lo conozco y por tal motivo solicito a Ud. tenga a bien de ordenar un exhaustivo exámen de mi actuar en todos los órdenes desde mi nacimiento hasta la fecha.

A los efectos de facilitar dichas actuaciones esbozo lo siguiente:

DATOS PERSONALES Y LABORALES:

Nació el 2 de julio de 1931.-

Padre ,Andrés Celestino Gatto(Fallecido, jubilado de Patrón de Falúa

Madre, María Luisa Ramírez(Vive, 84 años de edad, 8 hijos)

1937 a 1943: alumno de la Escuela No 7, de N.Palmira(Maestro J.J.Fontana)

1944 a 1947: alumno Liceo N. Palmira(Director Medulio Pérez Fontana

De mil 1941 a 1948: criado de la Flia Cuculic-Fontana de N.Palmira.

22270

(Sra. Gregoria G. de Cuculic,Lavalleja 2261,Montevideo o en Nueva Palmira: Dr. Orestes Piandra Cuculic,Montevideo o en Nueva Palmira)

1o/XI/47 a II/54: Empleado Casa Andrés S. Bianchi(Rodolfo Bianchi Ex-Miembro de la Junta de Vecinos Deptal.,N.Palmira)

1950: Comienzo de estudios Magisteriales libres en N. Palmira.-

1951a 1954 :Continuación " " " " Carmelo

(Sr. Maestro Novelli,Sr. Maestro Hugo Dupré;Carmelo)

1955: Termina estudios lo Grado en el I.N.de Montevideo(Sra. Gregoria G. de Cuculic,Mercedes Roda Juan C.Gómez 1231 Montevideo)Apto.No 23).-

1956: Suplencias en Escuela No 74"Santa Rosa" Colonia(Flia. Pocheré-Fontana) ; Escuela No 110"Paso Birriel" Colonia (Flia Birriel,frente plaza Rosario)de Deportes)

1957: Maestro interino Esc.No 55"Pueblo de los Cuadrados"(En- Dpto. Tacuarembó cargado Destacamento Policial Agente Celiar Peryra)

1958: Director interino Esc."Cuchilla Caraguatá"(Sr. Barbosa, fue después Comisario de la ciudad de Tacuarembó)

5/VIII/58 a XII/60: Director efectivo Esc. No 107"Pueblo de los Furtados"(Sr. Alberto Pereyra,estanciero de Charata y de la zona y fue a la Escuela Militar) Dpto.Tacuarembó

1961: Director efectivo Esc.88"Martín Chico"Colonia(Vivo en N.Palmira y viajo todos los días)

1962 a 1964: Maestro Recupera ción Pedagógica Esc.°8 N.Palmira

22271 2

(Directora Esmeralda G. de Panchero,N.Palmira)

1965/6: Director interino Esc.113"Sauce de Nueva Palmira"(Sra.Norma Pachini de Bentaourt,propietaria Veterinaría y Agente Bco. Seguros del Estado)

1967: Maestro efectivo Esc.113.-

1968 a 1972: Maestro efectivo Esc.8(Directora Esmeralda G.de Panchero)

1969/70 : Inicia estudios lo Etapa en el IMS de Montevideo en Cursos de Verano(Vive en Pensión "La Frontera"ROndó casi Paysandú)

XII/71:Aprueba lo Etapa del IMS.-

Verano 1971/72: Inicia 2o Etapa del IMS(vive en la misma Pensión)

1973:Praticante Escuela No7 de N.Palmira(Director Ebelio Peryra,Sub-Directora María del C. Sargos de Migues)

12/XII/73;Aprueba último exámen Curso Directores en el IMS.-

1974 a 1979: Director Escuela No 8 de N.Palmira.-

ACTIVIDAD POLITICA;

1950: Vota Partido Colorado,Martínez Trueba ,Club Sabas Olaizola,N. Palmira.-

1954:Partido Colorado,Club Ascanio Fontana,N.Palmira.-

1958:Partido Nacional,Herrera,Etchegoyen,Carione(Fue Secretario de Actas Comité Pur lista de "Once Cerros"Tacuarembó.-

1962: Partido Colorado,Club ASCANIO Fontana,N.Palmira.-

1966: Partido Colorado,General Gestido-Pacheco Areco,Club Ascanio.-

1971: Partido Nacional,Ferreyra Aldunate.-

22272

PAROS DE DIAS DE TRABAJO:

(Libro No 14 de la Esc.No 8 de N.Palmira:)

29/XI/63,sí total.-

2/VII/64,sí parcial.-

16/X/64,sí total.-

19/XI/64,no.-

1965/6/7;Escuela No113,Hubo muchos ,entro a trabajar en casi todos (en esta fecha me visitan los maestros Ayala yPitamiglio de Carmelo para que haga paro y nuestra Asociación local se adhiera a FUM cosasque no acepto ya que soy Presidente de la Asociaciónde Maestros de N.Palmira)

1968.(Libro Diario No 15 de la Esc.No 8)

5/VI/68 ,sí total.-

13/4/VII/68,sí total.-

(Libro Diario No 15 de Esc.8)

14/V/69,sí total.-

11/VII/69,no.-

1o/IV/71:no.-

10/VI/71:no.-

30/VI/71:no.-

17/18/VIII/71:sí total.-

13/IV/72:sí total.-

15/VI/72: no.-

20/VII/72: no.-

22273

24/VII/72, sí total(Ultimo paro)

Libros Diarios Nº 15,16 y 17: ninguno más.-

ACTIVIDAD GREMIAL:

1950/1/2: Presidente Asociación Estudiantes de Magisterio de N.Palmira(Actividad;beneficios compra libros de estudios)

1962 a 1968:socio Asociación Profesores de N.Palmira.-

Renuncio por noestar de acuerdo con los paros de la Federación de Profesores de Montevideo y con los de la Comisión Local. (testigo de ésto Dr. Horacio Morri de N. Palmira)

1964/55:Presidente de la Asociación Local.-

1963/4:Presidente de la Asociación de Maestros,creada en el 63
La disolvemos por el año 1969 o 70.-

1965/6/7:Integro el Movimiento de Profesores Precarios.-

26/VI/67: renuncio a él por no estar de acuerdo con el paro propuesto de tiempo indeterminado,ya se había comenzado y entro a trabajar solo.-
(Director del Liceo Juan José Fontana)

OTRAS ACTIVIDADES:

Integro el Comité Patriótico Local desde su creación.-
" " " del Consejo del Niño " " "

Soy socio de Apaal Local.-
" " Biblioteca "Jacinto Laguna"
" " Periódico Local"El Eco"

22274

Formé e integré la Comisión de Entubado de la calle Montevideo de N. Palmira.-

Organizamos con otras Instituciones, una Exposición y Acto Cultural de la Embajada de la República China a nivel población, en N.Palmira

Organicé la 1o Exposición Industrial y Artesanal en la ciudad.-

Organicé el 1o Desfile Cívico-Militar, después de la victoria de los Aliados en la 2o Guerra Mundial.25 de agosto de 1974.-

Organicé actos culturales y patrióticos a nivel población.-

Acompañé a Piriápolis a una delegación de 30 niños por un mes

Acompañé a escolares en Giras Didácticas a Montevideo.-

" " " a la Exposición de la Patria de Montevideo.-

" " liceales a Paysandú.-

" " escolares en diversas excursiones.-

" " " en eventos atléticos a nivel departamental.-

Dicté clases de Contabilidad a jóvenes gratuitamente.-

" " para concursos de Bancos.-

" " en el Instituto Magisterial de N. Palmira gratuitamente.-

Trabajé más horas por día, dando clase a escolares en distintas oportunidades.-

Hice muchas mejoras al edificio escolar de las distintas escuelas donde trabajé como Director.-

Asistí como delegado nombrado por el Comité Patriótico al Congreso de ellos en Montevideo en XI/79.-

22275

Durante las vaciones trabajé siempre del 1o día hasta el último, construyendo y ampliando en sucesivas veces mi casa, de peón, de albañil, pintor, carpintero, electricista, etc.-

Luego de haber obtenido todo el confort para mi flia. comencé a estudiar el Curso de Directores (1o y 2o Etapa en el IMS)

Después organicé ficheros y demás cosas también en las vacaciones, de la Esc. 8

Obtuve en una oprtunidad el puesto No 1 en el Concurso de Méritos Deptal. de Colonia para Directores de 1o Grado.-

Obtuve en otra oprtunidad el puesto No 2 en otro Concurso similar.-

Organicé una exposición con reliquias patrias, entre otros de los 33 Orientales, de gauchos y del General Rivera.-

Actué y colaboré con todos los Censos Nacionales, en la Localidad.-

Colaboré en múltiples oportunidades con la Policía local.-

PERSONAS QUE PUEDEN DAR REFERENCIAS PERSONALES:

Dr. Heduilio Pérez Fontana-Escribano Horacio Marchal-Escribano Hugo Mirambell Laguna-Ex-Director de la Escuela No7 y del Liceo Local Juan José Fontana Mendoza (Jubilado en ambas)-Jefe de Rentas Fco. Bacigalupo-Jefe de la Caja de Jubilaciones Jorge Godoy-Receptor de Aduanas Oscar Sosa-Comisario Leonardo Maldonado-Oficial 1o de Policía Sergio Neves-SubPrefecto Teniente P.N.N. Heber Martínez-ExDirector del Liceo Local Fco. Lucas Roselli, jubilado, Dr. Horacio Morri.-

Comerciantes: Celmar Urán-Nelson Hernández-Julio Peralta-Milton Bastarrica-Humberto Pinazzo-Evenor Viré-Juan Ilario Guala- Fco.

22276

Badaracco – Juan José Guala – Juan D. Pessi – Teodoro Borges Soler
José Perrone – Ruber Brito – Lilo Silva Paolini – Seferino Vico
Norma B. de Bentancourt – Nilba Britos – Ubelino Bogliacino – Walter
Blanco – Vicente Sobot – Santiago Irastorza –
Vecinos: Ataulfo Pérez Fontana – Héctor Cuculic – Egidio Berrutti –
Daniel Perini – Pablo Aleizón – Fructuoso Amuedo – Gregoria G. de
Cuculic – Alba Castilla de Epherre (vive en Rosario) – Gloria R. Vico
Hugo Llovera Montaner – Santiago Susena – Federico Carán – Gaudencio Pilatti (Pan de Azúcar, Jefe de UTE) – Walter Rigby – Josefina Carreño de Caressani – Julia Sogaray Fontana – Enrique
Banchero Vence – Washington Tatto – José Mª Bruzzone – Humberto
Pagalday – Mª Banega de Flores – Rodolfo Bianchi Arrieta – Flia
Chozza Carbone – Juan José Delgue – Julio V. Bogliacino –
Emo Genuario – Ninin Rotondo – Susana Aguirre – Alcides Daudet – Nenée Cóccaro de Morello – Renée Boné de Serafín – Nelly
Poloni de Merci – Noel Cortella – Ricardo Díaz – Abel Garrone
Rodolfo Frogoni – Miguel A. Sánchez – Pedro Gómez –
Leonel Perini – Antonio Pissano (vive en Carmelo) – Olegario Gadea – Jorge Carece – Flia. Martínez Rodríguez
Alfredo Della Santa – Flia. Banchero Canavesse – Flia.
Laclau Hellbach – Jorge Badaracco – Flia. Sogaray Montes
de Oca – Pedro Cerra – Américo Margni – José Caballero –
Miguel Spósito – Andrés Alcides Cóccaro – José Etchevarría
Bernabé Castagnola.

(sigue a la vuelta)

Todos los Profesores del Liceo. Todos los Maestros y Personal de Servicio de la Escuela N°8.

Comisiones de Fomento y del Club de Madres, de la Esc. 8, durante todos estos años que fuí Director. —

Badaracco-Juan José Guala Fraschert-Juan D. Posal Fraschert-Teodoro Borges Sóler- José Ferrone- Rúber Brito- Lilo Silva Aquini-Seferino Vico-Norma B. de Betancourt-Nilda Britos-Ubelino Bogliacino-Walter Blanco-Vicente Sobot-Santiago Trastorza

Vecinos: Ataulfo Pérez Fontana, Héctor Cucullo-Egidio Perrutti-Daniel Ferlini-Paulo Aleixón-Fructuoso Amado-Gregoria G. de Cucullo

Alba Castilla de Epherre(Rosario vive)-Gloria B. Vico -Hugo Llóvera Montaner-Santiago Sucena-Federico García-Gaudencio Filatti(Pan de Azúcar vive Jefe de Ute)-Walter Figy-Josefina Carreño de Veressani Julia Sogaray Fontana-Enrique Banchero Vanoa-Washington Fatte José María Bruzzone-Humberto Pagaldey-María Esnega de Flores-Rodolfo Bianchi Arrieta-Pila Chosza Cardona-Juan J.Delgue-Julio V. Bogliacino-Emo Gamarrio-Nilda Rotondo- Susana Aguirre-Alcides Daudet-Renée Cóccaro de Morello-Renée Bond de Serafín-Nelly Polont de Morri-Noel Cortella-Ricardo Díaz-Abel Carrone-Rodolfo Progana Miguel Angel Sánchez-Pedro Gómez-Leonel Ferlini-Antonio Pissano(Cartelo)-Olegario Vadea-Jorge Varese-Pila.Martínez Rodríguez-Alfredo Della Santa-Pila. Banchero Canavesse-Pila. Laclau Hellbuch- Jorge Badaracco-Pila. Sogaray Montes de Oca- Pedro Varra- Américo Margni José Caballero-Miguel Sobrino-Andrés Alcides Cóccaro-José Echevarría Bernabé Castañola-

Todos los Profesores del Liceo Local.-Todos los Maestros y Personal de Servicio de la Escuela No 8.-

Comisiones de Fomento y del Club de Madres, de la Esc. 8, durante todos los años que fui Director.-

22278

CSG

Montevideo, 31 de Julio de 1979

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto

General Don Julio C. Bonelli

Presente.-

El que suscribe: JULIO CESAR GIANARELLI BIANCHI, -C.I. No. 1.938.427.-C.C.Serie M.A.A.No.22.008.-de nacionalidad Oriental. Estado civil: Casado.-Edad: 55 años.-Domiciliado en: Eduardo Acevedo No.1385, desde el año 1963, actualmente Jubilado de la Enseñanza, ante usted se presenta y expone:

-Que ocupando la dirección del Colegio-Liceo Habilitado "José Belloni" se le comunicó, por orden de las autoridades del Consejo de Enseñanza Secundaria Básica y Superior, que no podía segir desempeñando el cargo, por tener ideas izquierdistas.-

Que el Suscrito supone que tal cuestionamiento proviene de un parte policial, a raíz de un procedimiento realizado en el año 1972, cuando ocupaba el cargo de Director del Liceo No.9B, de Colón.-

Que en ese año funcionaban, en el mismo local, dos liceos: el No. 9A, con los cursos para preparatorios y el No.9B, para los cursos del primer ciclo; cada uno de ellos con personal administrativo y por consiguiente, a nivel de dirección, diferentes.-

Que los alumnos de preparatorios estaban autorizados por las Autoridades de la Enseñanza, de ese entonces, a tener un local para sus actividades, autorización que no alcanzaba a los alumnos del Liceo bajo mi dirección, por ser del primer ciclo.-

Que a ese local, como a muchos otros del edificio, el Suscrito no tenía axceso, por ser de uso exclusivo del Liceo No.9A y por lo

22279

tanto no podía tener responsabilidades sobre lo que había en su interior.-

Que fué en ese local donde se encontraron los cascotes y letreros a que alude el parte policial.-

Que en esa época, las Autoridades de la Enseñanza, habían autorizado a los estudiantes a tener unas carteleras a su disposición, por lo que el Suscrito concurría al local liceal antes de la hora del comienzo de su turno, para poceder a retirar dichas carteleras, colocads en las horas de funcionamento del otro Liceo, lo que le valió el enfrentamiento con los grupos de agitadores. Así mismo, el local del Liceo era practicamente incontrolable, por tratarse de una edificación muy extensa, en un terreno que carecía de muros exteriores, lo que permitía fácil axceso a todas las horas del día y de la noche.-Todas estas circunstancias fueron repetidas veces puestas en conocimiento de las Autoridades correspondientes.-

Que no obstante, lo expresado anteriormente, el Suscrito declara que jamás profesó ideas izquierdistas, y que por el contrario las combatió con todas las armas a su alcance, sobre todo cuando ocupaba el cargo de Director del Liceo, que esta posición firme lo llevó a renunciar como Director, por discrepar con las Autoridades de la Enseñanza, de ese momento.-

Que su posición firmemente democrática y contraria a las ideas de izquierda, lo avala de que perteneciera al grupo de Profesores Demócratas, que liderara la S.a. Profesora Celia Reyes de Viana.-

Por lo expuesto, solicita sea liberado del cuestionamiento, así como también de la acusación de profesar ideas izquierdistas,

quedando además, a disposición de las Autoridades, para aclarar cualquier duda al respecto, como así mismo cualquier otra acusación de que hubiere sido objeto.-

Saluda a usted atentamente

Julio Cesar Gianarelli Bianchi

22281

7909/8.

Montevideo, 9 de agosto de 1979.-

Nota N°2098/CSE/979
M.F.T./e.g.m.

SEÑOR JULIO CESAR GIANNARELLI BIANCHI

PRESENTE

Atento a lo solicitado en su Nota de fecha 31 de julio ppdo., llevo a su conocimiento que ésta Comisión, en virtud de los antecedentes que obran en su poder, ha resuelto no acceder a su solicitud, manteniendo en todos sus términos lo dispuesto por el Consejo de Enseñanza Secundaria Básica y Superior.

Saluda a usted atentamente.
El Secretario de la C.S.E.
CORONEL
OTTO GOSSWEILER.

22282

Montevideo, 28 de julio de 1978.-

Sr. Jefe del Estado Mayor Conjunto

Gral. Dn. Julio Rapela

P r e s e n t e.

De mi consideración:

El suscrito, Luis Alberto Lorenzo Umpiérrez, oriental, soltero de 22 años, nacido el día 13 de octubre de 1955 en la ciudad de Santa Lucía y vecino desde ese momento de la localidad de 25 de Agosto (Depto. de Florida), con C.I. Nº 59.276 (Florida), C. Civ. Nº JHF 2524 del mismo Depto., que cursó estudios Primarios en la Escuela Juan Bonino Gallo Nº 47 de la localidad de 25 de Agosto entre los años 1962-1968, ingresando luego en la Escuela Industrial de Santa Lucía en 1969 y egresando en 1973, y actual funcionario (Becario) de la Universidad de la Rca. ante Ud., expresa:

1) Que el día 21 de agosto del cte. año el Director del Depto. de Mantenimiento de la Universidad de la Rca. al cual pertenezco fue notificado por conducto del Sr. Oficial de Enlace Cnel. Dn. Mario Larrauri, que el suscrito aparecía con antecedentes y por lo tanto debía serle anulada la beca de trabajo en el taller de Carpintería que desde el año 1974 usufructuaba.-

2) Que ante ello el suscrito declara que no pertenece, ni perteneció, no se adhirió, no concurrió ni firmó en ningún momento manifestaciones de carácter político y menos aún de tono izquierdista ni proclives a tendencias revolucionarias extremistas.-

3) Que solicita de ese Comando la revisión de su ficha personal a efectos de constatar lo expuesto en 1) y de no volverse a--

//...

//

ven envuelto en confusiones por demás incómodas que hacen peligrar su único medio de sustento y su buen nombre.-

Saluda a Ud., con la mayor consideración.-

Atte.,

Luis Alberto Lorenzo Umpiérrez.

Luis Alberto Lorenzo Umpiérrez

22284

Com. Sup. Ens.

S E C R E T O

HOJA 1 DE 1
COPIA NRO.
D · I
D E II
C. SAN JOSE
301200/JUL/79
D M 7 4

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nro.138/D-2/979/

I.-EVALUACION: A - 1

II.-RESPONDE A:-Información tomada del Oficio Nro.34/F/79 del REG.C.2.-

III.-T E X T O: -A los efectos que pudiera corresponder, adjunto al presente se eleva fotocopia de los antecedentes de un hecho grave ocurrido el día 30 de Junio de 1979 en una clase de Educación Moral y Cívica, en el 3er.Año"H" del Instituto "MIGUEL C.RUBINO" de C.Durazno. En la fecha mencionada se encontraba a cargo de la clase la Sra.Profesora de la asignatura Flor ROMAN de CASAS, dictando el tema "Orientación sobre las opciones inmediatas del sistema Educativo" cuando el alumno Juan Carlos LABANDERA realizó manifestaciones agraviantes contra las Fuerzas Armadas, causando dentro del grupo sorpresa mientras que // otros alumnos festejaron lo expresado entre los que se pudo detectar a los alumnos Carlos Manuel SOUZA GANDOLFO y Adriana PINTOS. Asimismo se informa que los antecedentes que se adjuntan fueron elevados por la Dirección // del Liceo Rubino al Consejo de Educación Sécundaria Básica y Superior con caracter de reservado.-

-Para mejor ilustrar, se informa que la Profesora // Flor Román de Casas no tiene antecedentes en la Unidad como tampoco los alumnos mencionados.-

-En sus respectivos núcleos familiares la Unidad registra a Juan Carlos LABANDERA, padre del alumno,el que años atrás mantuvo un incidente con Enseñanza Primaria con motivo del pase de su hijo de Primaria a Secundaria.

-Raúl Antonio PINTOS DOMINGUEZ, padre de la Alumna - Adriana PINTOS con los siguientes antecedentes:
"Firma carta abierta al Prof.Pedro Montero López.-
"Concurre al sepelio de los sediciosos FERNANDEZ MENDIETA, RAMOS FILIPPINI y LUZARDO CAZENEUVE.-
"Confecciona panfletos y carteles contra la Ley de Enseñanza.- Detenido por la B.A.II; Integrante de Mesa Redonda de la C.N.T. haciendo uso de la palabra.-

IV.-DISTRIBUCION:
3 Ej. C. G. DE E.
2 Ej.Con.Sup.Ens.
1 Ej. ARCHIVO.-

22285

EL COMANDANTE DIVISION EJERCITO II
GENERAL JULIO C. RAPELA.-

S E C R E T O

C O N F I D E N C I A L

R.S.- A N° 344172

I N F O R M E D E D I R E C C I O N

E.G.- - -
- - - - -

Para que la Superioridad, disponga de más elementos complementarios esta Dirección informa: 1°) El Sr. Padre del alumno Labandera Peña, Don Juan Carlos Labandera Díaz, protagonizó a os atrás un incidente de proporciones en la órbita de Enseñanza Primaria, motivado por el "pase" de un hijo de Primaria a Secundaria, hecho que llegó a conocimiento de las Autoridades Superiores.-

2°) El Sr. Padre del alumno Carlos Souza, Don Manuel Demetrio Souza, no se encuentra en esta Ciudad y según expresó su hijo y Tutora Doña Sixta Eugenia Souza, viaja actualmente por la República de Ecuador, en usufructo de una Beca, "en su calidad de Escritor".-

3°) El Sr. Padre de la alumna Adriana Pinto, Don Arél Pinto, es, un Profesor destituído de Filosofía que actuó años atrás en este mismo Instituto.-

Creyendo haber aportado más datos esclarecedores, para la determinación a tomar por esa Autoridad.-

PROF. ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR

Poco legible

22286

Durazno, 13 de julio de 1979.-

Sr.Director del Instituto "Dr.Miguel C.Rubino".-

Prof. Don ANDRES MARTINEZ GARCIA.-

P r e s e n t e.-

Sr.Director:

De acuerdo a lo solicitado por Ud., cumplo en comunicar por escrito, lo ya puesto en conocimiento en la forma verbal de los hechos acaecidos el sábado 30 de junio ppdo., en la clase de Educación Moral dictada por la Profesora Flor ROMAN de CASAS.-

A la hora 14.05, al finalizar la clase de la Sra. Profesora, se presenta ante mí la Sra. Ayudante Adscripta Cristina Bazzano de Avellanal, quién pone en conocimiento que en la clase de la Profesora nombrada, se ha producido un hecho, el cual se me quiere informar.-

Pasan a la Dirección la Sra.Profesora,la Sra.Ayudante Adscripta y el alumno Juan Carlos Labandera de 3er. Año "H".-Manifiesta la Profesora, que en el momento en que se estaba dictando la clase el alumno interrumpe la misma y dice"vamos a sacar a los milicos, y que iban a gobernar el Frente Amplio y los Tupamaros".-

El alumno, no niega los hechos pero hace hincapié en que es otro alumno el que dice "que van a gobernar el Frente Amplio y los Tupamaros, --el alumno Sousa-.-De inmediato pidió perdón frente a la clase, que lo había dicho sin pensar.-

Vuelve a pedir disculpas, no obstante le manifestó que entendía que esta era una falta grave, y que debía ser puesto en conocimiento de la Autoridad máxima de la Institución, quién a mi criterio era la persona indicada para tomar las resoluciones del caso, al tener conocimiento de esta inconducta.-También se le citó al alumno Labandera,junto con la Sra.Profesora, para el día lunes, con el fin de que hablaran con Ud.-

Doc. con partes ilegibles

22287

//

Creyendo que es todo lo que tengo que informar, saludo a Ud., con la consideración más distinguida:

PROF. GRACIELA FELIPONE DE GRIPTO

SUB-DIRECTORA

22288

R.S.- A Nº [illegible]

R.S.- - -

En la Ciudad de Durazno, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve, siendo las 17.00 horas, se presenta en el Despacho del Sr. Director y citado por dicho -- Director, el Sr. LABANDERA, Juan Carlos, oriental, mayor de edad, - domiciliado en la calle José Batlle y Ordóñez Nº [illegible] de esta Ciudad, acompañado de su hijo LABANDERA, [illegible] Carlos, - oriental, de 16 años de edad, quién cursa 3er. Año Grupo "[illegible]", en este Instituto, domiciliado junto a su Sr. Padre, quiénes son in- formados por el suscrito Sr. Director, por disposición Superior, del hecho ocurrido el día sábado 30 de junio ppdo., durante el desarrollo de una clase de Educación Moral y Cívica, en el grupo 3er. Año "[illegible]", a la hora 14.05, y a cargo de la Sra. Profesora ROMAN de CASAS, Flor, y en el cual el joven alumno Juan Carlos Labandera Ruiz, habría hecho acotaciones agraviantes para las Fuerzas Armadas.- -

INTERROGADO DE ACUERDO AL SIGUIENTE TENOR; CONT.: El Sr. Padre, dice que no conoce el motivo de la citación, ignorando el proceder de su hijo dentro del Instituto.-2º).-INTERROGADO EL ALUMNO [illegible]: ¿El día sábado 30 del pasado mes de junio, asistió al Liceo?.-CONT.: Sí Señor.- -

3º) ¿En ese día a la hora 14.05, asistió a una clase dictada por la Prof. ROMAN de CASAS, Flor en la materia Educación Moral y Cívica?.-CONT.: Sí Señor.- -

4º) ¿Ud. recuerda el tema que se trató en esa clase?.-CONT.: Estábamos hablando sobre nuestro País; entonces yo le pregunté cuando llegue a la mayoría de edad, quién me enseñaría a votar.- - - -

//

22289 (A)

TRANSCRIPCION PARCIAL DE LA FOJA Nº 22289 (RP)

En la ciudad deDurazno, alos doce días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve, siendo las 17.00 horas, se presenta en el Despacho Del Sr. Director y citado por dicho Jerarca, el Sr.LABAN DERA, Juan Carlos, Oriental, mayor de edad, domiciliado en la calle José Batlle y Ordeñez Nº 229 de esta Ciudad, acompañado de su hijo - LABA NDERA, PEÑA, Juan Carlos, oriental,de 16 años de edad, quién cursa 3er. Año Grupo "H", en este Instituto, domiciliado junto a su Sr. Padre, quiénes son informados por el suscrito Sr. Director, por disposición Superior, del hecho ocurrido el día sábado 30 de junio - ppdo, durante el desarrollo de una clase de Educación Moral y Cívica en el grupo 3er. Año "H", a la hora 14.05, y a cargo de la Sra. Profesora ROMAN deCASAS, Flor, y en el cuál e l joven alumno Juan Carlos Labandera Peña, habría hecho acotaciones agraviantes para las Fuerzas Armadas.- --

PREGUNTANDO DE ACUERDO AL SIGUIENTE TENOR:CONT. El Sr. Padre, dice - que se conoce el motivo de la citación, ignorando el proceder de su hijo dentro del Instituto. ") PREGUNTADO EL ALUMNO: Así el día sábado 30 del pasado mes de junio, asistió al Liceo?.- CONT: Sí Señor. 3) ¿ Si ese día a la hora 14.05, asistió a la clase dictada por la Prof. ROMAN DE CASAS, Flor en la materia Educación Moral y Cívica? CONT. Sí Señor.-

4) ¿Si recuerda el tema que se trato en esa clase?.- CONT.:Estabamos hablando sobre nuestro País; entonces yo le pregunté cuando llegara a la mayoria de edad, quién me enseñaría a votar.----------------

22289 (B)

//

5°) ¿Cuál fue la respuesta de la Sra. Profesora?.- CONT.: Que esa pregunta [illegible] a la lección que se estaba dando.- -
6°) ¿Después de eso, que se continuó desarrollando la clase? - CONT.: Acto seguido, intervino otro alumno de la misma clase N° 20, Juan Carlos Manuel Sosa [illegible], quien manifestó en tono de broma y en voz alta "que cuando el Nuevo Presidente, el pueblo [illegible] a [illegible] Juan Carlos Sosa, al escuchar el dicho alguno de la clase [illegible], agregando Sosa, "que el Frente Amplio y - los Tupamaros gobernarían en el futuro", a lo que yo Juan Carlos [illegible] manifesté en voz alta "que con eso querían mover a los niños para adular".- Al escuchar el dicho la Sra. Profesora se enojó severamente, diciéndome "que ella no se podía convencer como yo había dicho eso en clase, que eso no podía quedar ahí ya que estaba frente a un hecho grave", y que informaría a su Superior. A continuación de lo expresado por la Sra. Profesora, manifestó "que perjudicaran a Carlos Sosa y a mí, a él por lo dicho y a mí por haberme metido en la conversación".- Inmediatamente terminó la clase, y luego siendo las 16 y 15 horas de ese mismo día, fui citado por la Profesora Adscripta Cristina [illegible] de Avellanal a la Dirección, concurriendo inmediatamente.- Al llegar a ésta me encontré con la Sra. Sub- - Directora y la Prof. de Educación Moral y Cívica y la Profesora Adscripta, quienes me interrogaron sobre los hechos ocurridos - anteriormente, en donde manifesté lo antedicho en este momento.-
7°) ¿Cómo justifica, que la Profesora haya atribuido a Ud., lo dicho en clase?.- CONT.: Cuando concurrí a la Dirección citado

//

22290 (A)

TRANSCRIPCION PARCIAL DE LA FOJA Nº 22290 (RP)

5º) ¿Cuál fue la respuesta de la Sra. Profesora?.- CON.: Que esa pregunta no correspondía a la lección que se estaba dando.-
6º) ¿ Después de eso, como se continuó desarrollando la clase? — - CONT.: Acto seguido, intervino otro alumno de la misma clase Nº 29, joven Carlos Manuel Souza Gandolfo, quién manifestó; en tren de broma y en voz alta" que cuando el fuera Presidente, el pueblo iba a decir — bien Carlos Souza, al escuchar el dicho algunos de la clase festejaron, agregando Souza, "que el Frente Amplio y los "upamaros gobernarían en el futuro", a lo que yo Juan Carlos Labandera Peña, manifesté en voz alta". que con eso querían sacar a los milicos para afuera".- Al terminar mi dicho la Sra Profesora me reprendió severamente, diciéndome " que ella no se podía convenser como yo había dicho eso en clase, y que eso no podía quedar ahí ya que estaba frente a un hecho grave", - y que informaría a su Superior. A continuación de lo expresado por la Sra. Profesora, manifestó "que perdonaran a Carlos Souza - y a mí, a él por lo dicho y a mí por haberme metido en la conversación" Inmediatamente terminó la clase, y luego siendo las 16 y 15 horas de ese mismo día, fui citado por la Profesora Adscripta Cristina Bassano de Avellanal a la Dirección, Concurriendo inmediatamente.- Al llegar a ésta me encontré con la Sra. Sub Directora y la Prof. de Educación Moral y Cívica y la Profesora Adscripta, quiénes me interrogaron sobre los hechos ocurridos anteriormente, en donde manifesté lo antedicho en este momento.-
7º) ¿Cómo justifica, que la Profesora haya atribuído a Ud., lo dicho - en clase? .-CON.: Cuando concurrí a la Dirección citado.

22290 (B)

//

R.G.-----

-----

por la Profesora Adscripta y en presencia de ésta la Sra. Sub-Directora y la Sra. Prof. ROMAN de CASAS, Flor, yo expliqué que podía haber un mal entendido, dado que la clase estaba desordenada, en dónde la Sra. Prof. pedía silencio y nadie le hacía caso.

8º) ¿Cuál fue concretamente su intervención en clase?.-CONT.:"Pero muchachos quieren sacar a los milicos para afuera?", a raíz fué severamente observado por la Sra. Profesora, diciendo que perdonaran al muchacho Sosa y a mi por haber intervenido en la conversación, ofendiendo a los militares, a los cual les debemos mucho a ellos".- -

9º) ¿Preguntado si tiene algo más que agregar?.-CONT.:El Sr. Padre Juan Carlos Labandera Días, manifiesta, textualmente:" yo ignoraba todo este hecho ocurrido el 30 de Junio ppdo., en la clase de Educación Moral y Cívica, y pido en este momento que las Autoridades de Secundaria, si mi hijo es culpable de esto, actúen con la severidad del caso, y si es necesario que siga su curso.- -

Leída que les fue, se ratifican y firman en el lugar y fecha ut-supra.- -

Enmendado: domiciliado; Sosa, Frente Amplio; Tupamaros; desordenada; para afuera; Labandera Dias; ut-supra.-Valen.- - - - - - - - - -

[illegible signatures]

Doc con partes ilegible

22291

R.S.- A Nº 344186

En la Ciudad de Durazno, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 16 y 30 horas, se presentan en el Despacho del Sr. Director del Instituto "Dr. Miguel C. Rubino", y citados por el mencionado Jerarca, la Sra. María Isabel CHAVEZ de PINTO, oriental, mayor de edad, C.I. Nº [illegible]-Credencial Cívica Serie R.B.D.-Nº 8.555, domiciliada en la calle Dr. Murguía Nº 468 de esta Ciudad, acompañada de su hija, alumna del Instituto, Srta. Adriana PINTO, oriental, de 14 años de edad, C.I. Nº [illegible], domiciliada en la calle "Dr. Murguía Nº 468 de esta Ciudad, quién cursa 3er. Año grupo "[illegible]".- - - - - -

[illegible] AL SIGUIENTE TENOR: 1º) Por las generales de la Ley.-CONT: Que no le comprende.- - - - - - - - - - - - - -

2º) ¿Si el día 30 del pasado mes de junio asistió al Liceo?.- - CONT.: Sí Señor.- -

3º) ¿Si ese día a la hora 14.05, asistió a una clase dictada por la Profesora ROMAN de CASAS, en la materia Educación Moral y - Cívica?.-CONT.: Sí Señor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

4º) ¿Si recuerda el tema que se trataba en esa clase?.-CONT: No me acuerdo, creo que era Votación. - - - - - - - - - - - - - -

5º) ¿Recuerda, que en determinado momento se suscitó un cambio de opiniones en el cuál intervinieron algunos alumnos, y que alguién manifestó: "que a los milicos los van a sacar del Gobierno, y que va a gobernar el Frente Amplio y los Tupamaros?.-CONT: No recuerdo. -

6º) ¿Recuerdas que un poco más adelante, algún chico ubicado en la primera fila pudo haber gritado: "abajo los milicos?".-CONT: No Señor.- -

//

Doc. poco legible

22292

7º) ¿No recuerda si en algún momento le dijo o no le dijo al [illegible] Labandera Peñas "sabes muy bien que no se puede decir eso"?.-CONT.: Yo le dije eso con el fin de aconsejarlo, pero no fueron exactamente esas palabras.- - - - - - - - - - - - - -

8º) ¿Tiene algo más que agregar?.-CONT.: Yo estaba copia do unos [illegible] del pizarrón, entonces casi de forma inconsciente, escuché al compañero hablar [illegible] y con el fin de que no se registraran problemas, expresé lo mencionado anteriormente. Leída que les fue, se ratifica y firman en el lugar y fecha ut-supra.- -

[illegible] - - - - - - - - - - - - -

Otrosí digo: 7º) CONT.: Yo le dije algo con el fin de aconsejarlo pero no fueron exactamente esas palabras.- - - - - - - - - -
A pedido de parte y con el fin de aclarar mejor el concepto se autorizó la inserción de Otrosí digo.- Vale.- - - - - - - - -

[signatures]

22293 (A)

TRANSCRIPCION PARCIAL DE LA FOJA Nº 22293 (RP)

7º)¿No recuerda si en algún momento le dijo o no le dijo al alumno Labandera Peña: "sabes muy bien que no se puede decir eso"?.- CONT. Yo le dije eso con el fin de aconsejarlo, pero no fueron exactamente esas palabras.---
8º)¿Tiene algo mas que agregar?. -CONT.:Yo estaba copiando unos apuntes del pizarrón, entonces casi en forma inconsciente,escuché al compañero hablar airadamente, y conel fin d e que nó se registraran problemas, expresó lo mencionado anteriormente .
Leídas que las fus, se ratifican y firman enel lugar y fecha ut-supra
----
Enmendado:setenta y nueve. - vale. ---------------------------

Otro sí digo: 7º)CONT.: Yo le dije algo con el fin de aconsejarlo pero no fueron exactamente esas palabras.--------------------------
A pedido de parte y con el fin de aclarar mejor el concepto se autorizó la inserción de Otrosí digo. Vale.-------------------------

22293(B)

R.S.- A Nº 344185

R G.- - -

En la Ciudad de Durazno, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve, siendo las 12.00 horas, en el Despacho del Sr. Director, y citada por el mencionado Jerarca, se presenta la Sra. ROMAN de CASAS, Flor, Profesora de Educación Moral y Cívica en este Instituto, oriental, mayor de edad, C. I. Nº 22.982, Credencial Cívica Serie E.A.B. Nº 12.400, domiciliada en la calle Gustavo [illegible] Nº 629 de esta Ciudad, se somete al siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la Ley.- Cont. [illegible] sí le comprende.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

2º) ¿Si se ratifica o rectifica su información relativa a los hechos ocurridos en su clase de Educación Moral y Cívica, el día 30 de junio ppdo.?.- CONT.: Sí me ratifico.- - - - - - - - -

3º) ¿Dígale a Ud., detalle todo lo acontecido en esa emergencia, determinando en lo posible responsabilidades entre los alumnos, teniendo siempre en cuenta la participación de los mismos?.- - CONT.: Estando dictando el tema "Orientación sobre las Opciones inmediatas del Sistema Educativo", en determinado momento el - alumno Juan Carlos [illegible] Peña, me preguntó "quién me enseñaría a votar, y cuando habrían Elecciones".- A lo que yo le contesté que: "cuando se llegara a ese tema se lo explicaría".- Él entonces me expresó que "<u>iban a sacar a los milicos, y que iban a gobernar el Frente Amplio y los Tupamaros</u>".- En ese momento dentro del grupo se notó una ebullición, y mientras en algunos - alumnos causó sorpresa, otros festejaron lo dicho, con breves y alusivas manifestaciones, entre los que pude constatar al alumno Carlos Manuel Sousa Gandolfo.- Yo, sorprendida por las frases y las actitudes, de algunos alumnos, procedí a llamarles la aten-

//

22234 (A)

TRANSCRIPCION PARCIAL DE LA FOJA Nº 22294 (RP)

En la ciudad de Durazno, a los trece días del mes de julio del año - mil novecientos setenta y nueve, siendo las 12.00 horas, en el Despacho del Sr. Director, y citada por el mencionado Jerarca, se presenta la Sra. ROMAN de CASAS, Flor, Profesora de Educación Moral y Cívica - en este Instituto, oriental, mayor de edad, C.I. Nº22.952, Credencial Cívica Serie R.A.B. Nº 12.400, domiciliada en la calle Gustavo Gallinal Nº629 de esta Ciudad, se somete al siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la Ley.- Cont. :Qué si le comprende.---------- 2º)¿Si se ratifica o rectifica su información relativa a los hechos acaecidos en su clase de Educación Moral y Cívica, el día 30 de junio ppdp.?. -CONT.: si me ratifico.------------------------------------ 3º)¿Ruégole a Ud., de talle todo lo acontecido en esa emergencia, - determinando enllo posible responsabilidades entre los alumnos, te-- niendo siempre en cuenta la participación de los mismos?.----------- CONT.: Estando dictando el tema "Orientación sobre las Opciones inmediatas del Sistema Educativo", en determinado momento el alumno Juan Carlos Labandera Peña, me preguntó "quién me enseñaría a votar, y cuando habría Elecciones".-A lo que yo contesté que: "cuando se llegara a e se tema se lo explicaría".-El entonces me expresó que "iban a sacar a los milicos, y que iban a gobernar el Frente Amplio y los Tupamaros.- En ese momento dentro del grupo se notó un ebullición, y mientras en algunos alumnos causó sorpresa, otros festejaron lo dicho, con brreves y alusivas manifestaciones, entre los que pude constatar al alumno Carlos Manuel Souza Gandolfo.- Yo, sorprendida por - las frases y las actividades, de algunos alumnos, procedí a llamarles la atención...

22294 (B)

//
ción enérgicamente por la gravedad de lo expresado en la clase, destacando la [illegible]gravedad del régimen totalitario,encarnadas en las [illegible] citadas,-ésto por la gravedad no quedará así sino que pondré en conocimiento de la Dirección.-Lo que realicé de inmediato,ante la Profesora Adscripta Cristina Barzano de [illegible] y luego con la Sra.Sub-Directora,- la que ordenó que se hiciera pasar a la Dirección al alumno Labandera Peña,interrogándolo en mi presencia,el cuál aceptó,haber tenido esas expresiones en clase.-La Sra.Sub-Directora,mencionó que pondría en conocimiento del hecho al Sr.Director.- - - -

8º)¿Manifestó algunas actitudes de aprobación o desaprobación de los hechos ocurridos en la clase?.-CONT.:Sí Señor,evidentemente causó sorpresa en algunos alumnos,entre los que se destacó la alumna PINTO CHAVES,Adriana,expresándole ésta al alumno Labandera Peña"sabés muy bien que no se puede decir eso".- - -

9º)¿Tiene algo más que agregar?.-CONT.:No Señor.- - - - - - -

Leída que le fue,se ratifica y firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

Enmendado:que si lo comprende,ordenó,del hecho,hechos,responsabilidades.-Valen.- -

Sobreborrado:[illegible]gravedad.-V le.- - - - - - - - - - - - - - - -

[signature] [signature]

PROF. ANDRES MARTINEZ GARCIA
DIRECTOR

22295 (A)

"RANSCRIPCION PARCIAL DE LA FOJA Nº 22295 (BP)

ción enérgicamente por la gravedad de lo expresado e n la clase, destacando la peligrosidad del régimen totalitario, encarnadas en las - organizaciones citadas, -ésto por la gravedad no quedaré acá sino que pondré en conocimiento de la Dirección. -Lo que realicé de inmediato ante la Profesora Adscripta Cristina Bazzano de Avellanal y luego con la SRa. Sub-Directora, - la que ordenó que se hiciera pasar a la Dirección al alumno Labandera Peña, interrogándole en mi precencia, el - cuál aceptó, haber tenido esas expresiones en clase.- La Sra. Sub-Directora, mencionó que pondría en conocimiento del hecho al Sr. Director.

4º)¿Ud. notó algunas actitudes de aprobación o desaprobación de los - hechos ocurridos en la clase?.-CONT.: Sí Señor, evidentemente causó sorpresa en algunos alumnos, entre los que se destacó la alumna PINTO /- CHAVEZ, Adriana, e xpresándole és ta al alumnos Labandera Peña "Sabés muy bien que no se puede decir eso".

5º)¿Tiene algo más que agregar?. -Cont.: No Señor.

Leída que le fue, se ratifica y firma en el lugar y fecha ut-supra

Enmandado: Que si lo comprende, ordenó, del hecho, hechos, responsabilidades. -Valen.

Sobreborrado: peligrosidad.-Vale.

22.295 (B)

R.S.-A N° 344170

E.G.- - -

En la Ciudad de Durazno, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve, siendo las 11.00 horas, se presenta en el Despacho del Sr. Director del Instituto "Dr. Miguel C. Rubino", y citada por mencionado Jerarca al, la Sra. Sirta Eugenia SOSA [illegible], oriental, mayor de edad, C.I. N° [illegible], domiciliada en la calle Bolívar N° 1087 de esta Ciudad, Tutora y [illegible] del alumno Carlos Manuel SOSA GANDOLFO, oriental, de 17 años de edad, C.I. N° 49.972, con domicilio en la calle Bolívar N° 1087 de esta Ciudad, quién cursa 3er. Año Grupo "F" en [illegible] Ciclo de Estudios.- -

El suscrito Director, les informa que debe levantar una información que se refiere a hechos ocurridos el día sábado 30 de junio ppdo., durante el desarrollo de una clase de Educación Moral y Cívica, en el grupo 3er. Año "F", a la hora 14.05 y a cargo de la Sra. Profesora Doña Flor ROMAN de CASAS, oportunidad en la cuál se habrían hecho expresiones agraviantes para las Fuerzas Armadas.- -

INTERROGADO DE ACUERDO AL SIGUIENTE TENOR: 1°) ¿Por las generales de la Ley?.- CONT.: Que si le comprende.- - - - - - - - - - - -

2°) ¿Si el día 30 del pasado mes de junio, asistió al Liceo?. - CONT.: Sí Señor.- -

3°) Si ese día, a la hora 14.05 asistió a una clase dictada por la Profesora ROMAN de CASAS, en la materia de Educación Moral y Cívica?.- CONT.: Sí Señor.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

4°) ¿Si recuerda el tema que se trató en esa clase?.- CONT.: No recuerdo que tema fue.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5°) ¿Recuerda, que en determinado momento se suscitó un intercam-

(Poco legible)

22296

//

bio de opiniones sobre el sistema de Gobierno, y en el cual se manifestó algo así "que a los milicos los van a sacar del Gobierno, que va a gobernar el Frente Amplio y los Tupamaros?"

CONT.: En [illegible] yo no escuché [illegible] comentario que alguien gritó "fuera los milicos" - - - - - - - - - - - - - - -

6°) ¿En qué momento [illegible] la persona [illegible] el lugar [illegible] [illegible] [illegible] - - - - - - - - -

7°) ¿En [illegible] independencia [illegible] y [illegible] clase [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] CONT.: [illegible] [illegible] Gobierno, [illegible] - - - - - - - - -

8°) ¿Ud. expresó en algún momento "que el Frente Amplio y los Tupamaros gobernarían en el futuro"?-CONT.: No dije nada.-

9°) ¿Ud. escuchó al alumno Juan Carlos Lebandera Peña, decir: "que era una guerra sacar a los milicos para afuera"?-CONT.: No lo escuché.- -

10°) ¿Qué actitud asumió la Sra. Profesora ROMAN de CASAL? - CONT.: Considerándolo, ésta se quedará callada y a dar parte a la Dirección, no preocupándose más nada.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

11°) ¿Recuerda Ud. al alumno Lebandera Peña, interviniendo en ese asunto?-CONT.: En la conversación intervino la mayoría de la clase.- -

12°) Luego de finalizada la clase, y un poco más de las 16.00 horas, ¿Ud. fue citado a la Dirección por la Sra. Sub-Directora?. CONT.: No me acerqué a última hora (15 y 30') por estar atrasado de

//

R.S.- A Nº 344184

E G.- - -

//

asma bronquial.- -

13º).¿Si tiene algo más que agregar?.-CONT.:Hago constar que no mencioné nada contra el Gobierno, y cuando cité a éste lo hice en tono de broma.- -

Leído que les fue se ratifica y firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

Enmendado:[illegible] rlos Souza, actitud, el [illegible].- - - - - Vale.- - - - -

Sobreborrado:citado, mencionado, terceros, domicilio, oportunidad Vale.- -

Entrelineado:sí.-Vale.- -

Sixta Eugenia Souza Benítez

ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR

Poco legible

22238

R.S.- A Nº 344192

R.G.- - -
- - - - -

Durazno, 10 de julio de 1979.

VISTO: la información llegada a esta Dirección, sobre un hecho inusual y grave, ocurrido en la clase de la asignatura de Educación Moral y Cívica, en 1er. Año "H", y a cargo de la Sra. Profesora Doña Flor Román de C asas, el día 30 de junio de 1979.-

CONSIDERANDO: que la Sra. Profesora mencionada, informó verbalmente del mismo;

CONSIDERANDO: que la Sra. Sub-Directora informó verbalmente del hecho;

RESULTANDO: que la gravedad de lo sucedido es evidente:

El Director del Instituto "Dr. Miguel C. Rubino"

RESUELVE:

1º) Dese cuenta a la Autoridad;

2º) Solicítese a la Sra. Sub-Directora, haga llegar por escrito su información;

3º) Cítese a los jóvenes alumnos involucrados, con sus Padres o Tutores a declarar sobre los hechos;

4º) Cítese a la Sra. Profesora Doña Flor Román de Casas, para que deponga en éstos obrados;

5º) Agréguense los correspondientes Certificados de Estudios de los alumnos que resultaren involucrados;

6º) Por considerar esta Dirección un asunto de Seguridad Nacional, infórmese al Regimiento de Caballería Mec. Nº 2 "Gral. Pablo Galarza", de Guarnición en -

//

22299

[Poco legible]

R.S.- A N° 344192

R.G.- - -
- - - - -

Durazno, 10 de julio de 1979.

VISTO: la información llegada a esta Dirección, sobre un hecho inusual y grave, ocurrido en la clase de la asignatura de Educación Moral y Cívica, en 3er. Año "H", y a cargo de la Sra. Profesora Doña Flor Román de C sas, el día 30 de junio de 1979.-

CONSIDERANDO: que la Sra. Profesora mencionada, informó verbalmente del mismo;

CONSIDERANDO: que la Sra. Sub-Directora informó verbalmente del hecho;

RESULTANDO: que la gravedad de lo sucedido es evidente:

El Director del Instituto "Dr. Miguel C. Rubino"

RESUELVE:

1°) Dese cuenta a la Autoridad;

2°) Solicítese a la Sra. Sub-Directora, haga llegar por escrito su información;

3°) Cítese a los jóvenes alumnos involucrados, con sus Padres o Tutores a declarar sobre los hechos;

4°) Cítese a la Sra. Profesora Doña Flor Román de Casas, para que deponga en éstos obrados;

5°) Agréguense los correspondientes Certificados de Estudios de los alumnos que resultaren involucrados;

6°) Por considerar esta Dirección un asunto de Seguridad Nacional, infórmese al Regimiento de Caballería Mec. N° 2 "Gral. Pablo Galarza", de Guarnición en -

//

22299 [Poco legible]

//

esta Ciudad, a [illegible] que pudieron corresponder.-

7º)Cumplido y con informe, elévese al Consejo de Educación [illegible] Media y Superior, [illegible] de RESERVADO.-

[illegible] GARCIA

[illegible]

Poco legible

22300

VALE POR CERTIFICADO DE ESTUDIOS.-(FORMULA Nº 32.)-

E.S.- A Nº 344189

INSTITUTO "DR.MIGUEL C. RUBINO".-DNNO.-

NOMBRE DEL ALUMNO: SOUSA GANDOLFO,Carlos Manuel.- - - - - - -

Cédula de Identidad Nº 49.[illegible].-**Cédula de Estudiante**:316.764.-

Nombre de los Padres: Manuel Demetrio Sousa e Isabel Gandolfo.-

Nacido en: Durazno, el [illegible] de octubre de 1961.- - - - - - - - -

Proc. y fecha de ingreso: Pase de la Escuela Nº 1,de 2do.Grado en marzo de 1974.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Prestó Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de Junio de 1974, en el Instituto "Dr.Miguel C.Rubino".- - - - - -

Destino de este Certificado: CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Expedido por el Instituto "Dr.Miguel C.Rubino", de Durazno, el día 13 de julio de 1979.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

FECHA - - - - **AÑO** - - - - - - - - **ACTUACION DEL ESTUDIANTE.** - -

29/XI/74.- - - **PRIMER AÑO**:- - -1ra.R.Final:Promovido con [illegible].-

19/XI/75.- - - **SEGUNDO AÑO**.- - -Promovido.- - - - - - - - - -

6/XII/76.- - - **TERCER AÑO**:Debe repetir el curso por escolaridad.- - - - - - - - - - - - - - - - -

7/XII/77.- - - **TERCER AÑO**:- - -Debe repetir el curso por escolaridad.- - - - - - - - - - - -

29/XI/78.- - - -**TERCER AÑO**: - -Debe repetir el curso por escolaridad.- - - - - - - - - - -

23/II/979.- - -**TERCER AÑO "[illegible]"**:Se inscribió en tiempo y forma.-

Este certificado carecerá de validez:a)sin la constancia de que ha sido visado por el Departamento de Documentación Estudiantil; b)para su aplicación a destino o finalidad que no sean los motivantes de su expedición.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

//

22301

Poco legible

INSTITUTO "DR. MIGUEL C. RUBINO" DURAZNO.

//

PROF. ANDRES MARTINEZ GARCIA

DIRECTOR

MARTHA BLANCO RAMIREZ DE RAMOS

SECRETARIA

Verific: [illegible]

Poco legible

22302

HOJA 1 DE 1
COPIA NRO. 5
D * 2
D E II
C. SAN JOSE
271200OCT1979
C M 1 3

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION NRO.210/D-2/979/

I.-EVALUACION: A - 1

II.-RESPONDE A:-Información tomada del Oficio No.46/F/979 del Reg.C.M.2 ampliando lo informado por P.E.I.Nº 138/D-2/979 de este Comando de fecha 30JUL979.-

III.-T E X T O:-Ampliando P.E.I.Nº 138/D-2/979 se informa que con fecha 8 de octubre el Señor Director del Liceo "Dr.Miguel C.Rubino" de C.Durazno, recibió la Circular R.C.100/74/79 en la que se resuelve:

1)-Modificar el Numeral 1º de la R.C.81/54/79 con la que tiene que ver con el alumno del Liceo Departamental de Durazno, Carlos Manuel SOUZA GANDOLFO el que quedaría redactado de la siguiente manera: "Suspender por el año "lectivo 1979, con prohibición de rendir exámenes en cual "quier Establecimiento dependiente de Educación Secunda- "ria y sin límite en el tiempo, al alumno Carlos Manuel "SOUZA GANDOLFO del Liceo Departamental de Durazno".-

2)-Mantener lo dispuesto en la R.C.81/54/79, en lo referente al alumno Juan Carlos LABANDERA PEÑA.-

Para mejor ilustrar al Superior adjunto al presente se eleva copia de la R.C.81/54/79, como así también se / informa que con fecha 10/OCT/979 fueron notificados los padres de los alumnos de referencia.-

IV.-DISTRIBUCION
3 Ej.Dpto.E.II.
3 Ej.Com.Sup.Ens.
1 Ej. al ARCHIVO.

POR EL CTE.DE.II/EL 2DO.CTE.
CORONEL
GERMAN J. GONZALEZ.-

RMBF

22303

S E C R E T O

C O P I A

"Montevideo, 15 de agosto de 1979.-
"Sr.Director del Liceo de Durazno.-
"Profesor Andrés MARTINEZ GARCIA.-
2Presente:

"Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación "Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 9 de agosto de "1979 dictó la siguiente resolución:

"VISTO:Los hechos acaecidos en la Clase de Educación Moral "y Cívica de 3oH a cargo de la Sra.Prof.Flor Román de Casas del "Instituto "DR.Miguel C.Rubino" de la ciudad de Durazno el día "30/6/79 en los que tuvieron participación directa los alumnos "Juan Carlos Labandera Peña y Carlos Manuel Sousa Gandolfo e // "indirecta la casi totalidad de la clase.-

"Atento a lo informado por la Inspectora de Zona Resuelve:
"1)Suspender por el año lectivo 1979 con prohibición de rendir "exámenes hasta el período de febrero de 1980 inclusive a los "alumnos Juan Carlos Labandera Peña y Carlos Manuel Souza Gan- "dolfo de 3er.año H del Instituto "Dr.Miguel C.Rubino" de la "ciudad de Durazno.-

"Se solicita a esa Dirección Liceal se sirva "comunicar la presente resolución a la Sra.Prof.y a los padres "o tutores de los alumnos involucrados.-
"Saluda a usted muy atentamente-Por el Secretario General(Enc.)
"Inspector ELEUTERIO GONZALEZ.-
"EMA GOMEZ ORELLI.Encargada Dep.Docum. y Difus.-Es copia fiel
"SILVANA de CAMPO-(HAY UNA FIRMA ILEGIBLE)-
"Adm.VII-Gr.3.-

SAN JOSE, 27 de octubre de 1979.
(ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL)
EL JEFE D-2 E.M.C.DE/II.
Mayor
Diego M. Cardozo.-

S E C R E T O

22304

A.e. Nº 208966

MOntevideo, 3 de noviembre de 1982.-

Señor Sub Director General de Educación Secundaria

Básica y Superior.

Cnel. Amílcar F. Tiribocchi.

PRESENTE

Inf. 399/82

G.G

VISTO: la nota 206/82 del 25 de octubre del corriente año, remitida por el Señor Sub Director General Interventor del Consejo, a fin de determinar:

A.-Si a la luz de los antecedentes glosados, hay mérito suficiente para adoptar medidas administrativas sobre la Profesora María Teresita Aguiar Fernández;

B.-En caso afirmativo, el procedimiento a seguir.-

CUMPLE INFORMAR: 1º En su vida funcional la Profesora María Teresita Aguiar Fernández, es profesora de Francés, en el Liceo de Villa Rodríguez (Departamento de San José), y desde el corriente año se encuentra en el 6°Grado del Escalafón Docente, recibiendo calificaciones de Muy Bueno tanto en aptitud docente como en asiduidad y puntualidad.-

2°)En su vida privada, de estado civil divorciada, mantiene relaciones calificadas de "concubinato", o en calidad de "amante" con un hombre casado, según los antecedentes glosados.-

3°)No se pide pronunciamiento al suscrito sobre

22305

la posición ideológica de la docente involucrada.-

4°)En el documento de fecha 6 de setiembre de 1982 elevado a la Comisión Supervisora de la Enseñanza ,se agrega que antes del actual y luego del divorcio, a la Profesora Aguiar se le conocieron "varios concubinos: hasta la fecha".-

En nuestra legislación, si bien se alude al "concubinato notorio " (Código Civil art. 241 num.4) ,no se lo define expresamente'.-

Por ello nuestsa doctrina y jurisprudencia han elaborado la noción del mismo.

Así, al decir de Cestau (Derecho de Familia y Familia Vol I pag. 255) nuestros magistrados, en general, tienen de él, el concepto de unión de un hombre y una mujer,con comunidad de lecho y vida, y cuya relación es notoria,singular, estable y sin impedimentos matrimoniales.-

Sayagués Laso (Vistas fiscales,tomo I,pág.395 y ss comparando el giro de nuestra vieja ley de 1914,agregada al art. 241 del Código Civil, con la ley francesa que le sirvió de inspiración,concluye que nuestro legislador ha restringido más que el francés el concepto que entrañan esas palabras ("Concubinato notorio"),exigiendo la vida en común,bajo el mismo techo,como hacen los verdaderos matrimonios.Es la cohabitación more uxo-

rio, faux menage, que hace tan efectiva y eficaz, como en el matrimonio, la "custodia del vientre" en la terminología toscana y romana.

6°) A juicio del suscrito, por consiguiente, la situación planteada, tal cual surge de los antecedentes agregados, no constituye un concubinato, por carecer de algunos de sus requisitos constitutivos.-

7°) Amén de lo anterior, no parece prudente, ni integra la competencia del Servicio, el indagar o presumir la eventual calidad de amantes entre la profesora Aguiar y el señor Pedro Alvarez.

La indagatoria de la naturaleza de las relaciones entre un hombre y una mujer (casados o solteros), de por sí, no constituye competencia del Organismo, sino tan sólo en la medida que se desarrollen dentro del ámbito liceal (si de docentes se trata), o afectan específicamente a los fines del Organismo o a las obligaciones del cargo, o se realicen con escándalo público.

8°) No surge de estos obrados ningún indicio que la profesora Aguiar, en sus relaciones con el Sr. Pedro Alvarez, caiga dentro de alguno de los presupuestos enunciados.

No es suficiente con que la Inspectora Ruth Odriozola de Oxacelhay afirme que el comportamiento de aquella "ha merecido siempre la crítica de la población".-

9°)A mayor abundamiento,en nuestro Derecho el adulterio no constituye delito; por lo cual no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo N° 40 de la Ley N° 14.101, del 4 de enero de 1973,y en el artículo 59 literal G del Estatuto del Docente-Ordenanza N°28 del Consejo Nacional de Educación.Por supuesto,que por tratarse de un hecho irregular,puede dar lugar a la disolución civil del vínculo matrimonial,a tenor de lo dispuesto en el numeral 1°del artículo 148 del Código Civil (en la nueva redacción dada por la ley 14.766 del 18 de abril de 1978,consagrando la igualdad de situaciones en este extremo ,para ambos cónyuges ,a diferencia de lo previsto en la redacción original).-

Como tampoco el concubinato.Copioso número de trabajos doctrinarios y fallos judiciales,reconocen al concubinato ser causa generadora de efectos jurídicos (que no viene al caso aquí relacionar),sosteniendo además que,por no prohibirlo la ley, es lícito (veánse las sentencias en La Justicia Uruguaya, Tomo 30 caso 4025, Tomo 44 caso 5518, Tomo 50, caso 6278,etc).-

10°)Concluyendo,señor Sub-Director General :

A.-Por lo que surge tan sólo de estos antecedentes no corresponde adoptar medida administrativa alguna respecto de la Profesora María Teresita Aguiar Fernández.-

A.e. Nº 208973

8

B.-Con todo,si el Consejo decidiera ahondar la investigación confidencial de este caso (y,por ahora,sólo mediante esta vía),el suscrito sugiere:

a)se especifique la fecha en que la Profesora Aguiar se divorció de Néstor Ricca Gardiol;

b)se agregue testimonio o fotocopia testimoniada del expediente judicial total del divorcio (para averiguar la causal de disolución del vínculo y si el mismo concluyó con una especial condena de culpabilidad hacia la docente involucrada);

c)precisar si el señor Pedro Alvarez vive con su esposa o se encuentra separado de hecho de la misma,o en trámite de divorcio;

d)si la profesora Aguiar o el señor Alvarez tienen hijos de sus respectivos matrimonios, de qué edad,y si concurren al liceo donde dicta sus clases la primera.-

Quedando a las órdenes para aclarar o ampliar el informe,saluda a Ud. muy atentamente.-

DIVISION JURIDICA
Dr. CARLOS [illegible]
ABOGADO [illegible]

22309

" Año Internacional del Niño"

Cod. 63

Montevideo, 11 de junio de 1979.

Señor Presidente de la Comisión Superior de la Enseñanza General
General Yamandú Trinidad:

La que suscribe, Selva Guzmán C. I. 832.676 (Mont) ante Usted se presenta y expone:

1) Con fecha 15 de marzo fue separada del cargo de docente provisional de la asignatura de Idioma Español en el liceo de La Paz; por resolución del C.E.S atento a anotaciones negativas que obraban en poder de dicho Consejo.

2) Consultado al respecto el Oficial de Seguridad de Secundaria, Capitán Otero el mismo manifestó que las anotaciones antedichas se referían a ideologías izquierdistas y a su actuación en el Liceo de Sarandí Grande.

3) Que en conocimiento de ello la suscrita niega terminantemente haber sustentado o sustentar tales ideas a pesar de las anotaciones que puedan obrar al respecto.

4) Que la única forma de refutar las acusaciones que pesan sobre mí, es dar como referencia a personas de reconocida solvencia moral que saben de mi actuación mientras permanecía en Sarandí Grande. A tales efectos sugiero a Ud. se consulte a la Sra. Dra. América Julieta Alvarez de González y al Ex Director Dr. Alfredo Sanjuán que saben de mi actuación por haber estado en estrecho contacto docente conmigo.

5) Por lo expuesto solicito a Ud. se sirva disponer la revisión de la medida adoptada y la obtención de todo tipo de información que esté a su alcance.

Selva Guzmán
Selva Guzmán

Domicilio: Arenal Grande 2755
Teléfono: 29 46 03

22310

Montevideo, 30 de agosto de 1979.-

Srta. Salva GUZMAN

Nota N°2157/CSE/79 P R E S E N T E

R.B./s.d.

Por la presente llevo a su conocimiento, que esta Comisión Supervisora de la Enseñanza, ha resuelto no hacer lugar al planteamiento por Ud. efectuado con fecha 11 de junio del corriente año.-

Saluda a usted atentamente
El Presidente de la C.S.E.
GENERAL
YAMANDU TRINIDAD

22311

R

Mercedes, 29 de julio de 1977

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto

C/A Francisco Sangurgo

Montevideo.-

La que suscribe Ada Méndez de Vera, viuda, domiciliada en la calle Detomasi Nº 1044 de la ciudad de Mercedes, cédula de identidad Nº 10610 bajo proceso sumarial expone a continuación su situación actual.

Habiendo cumplido casi 35 años de actividad docente en Enseñanza Primaria se hallaba percibiendo el prejubilatorio correspondiente y con la renuncia aceptada por el Consejo de Educación Primaria ; desempeñándose también desde hace 18 años como profesora de Idioma Español en UTU.

Considera que algunos cargos que se le atribuyen carecen de exactitud y veracidad, pues jamás mantuvo reuniones de carácter proselitista ni en la Escuela Primaria ni en UTU pudiendo dar fe de ello Directores e Inspectores de ambos centros docentes que conocen su actuación y dedicación a actividades inter y extraescolares siempre encuadradas en los objetivos fijados por los programas vigentes.

En lo que se refiere a su participación política fue simpatizante del Partido Nacional hasta la última elección, en que frente a una desorientación de ideas manifestó en una firma su adhesión al Frente Amplio sin que ello significara una conducta política activa.

Por lo expuesto ruega a usted la restitución a su cargo en UTU y la continuación del pago correspondiente del prejubilatorio, ya que la suspensión de la actividad y de sueldos significa un serio daño para su vida afectiva y económica ya que es su único medio de vida.

En espera que su difícil situación sea atendida, saluda a us-

22312 1

ted atentamente

Ada Méndez de Vera

Ada Méndez de Vera

22313

MINISTERIO
DE
EDUCACION
Y
CULTURA

E. s. Nº 794328

ANTECEDE	Document. Asist. Social
Serie ...... Nº	del C. del Niño

SIRVASE CITAR
Of. Nº 577/977

GWB/jl

Referente a notas de María Teresa Arenas Mir, Laura Barlocco Dubra y Leila E. Raffo Parodi.- (funcionarias delConsejo del Niño)

DIRECCION GENERAL.-

Montevideo, 22 de noviembre de 1977

Pase a URGENTE informe de Sectorial.-

Cnel. GABRIEL W. BARBA
Director General
de Secretaría de Estado

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Montevideo, 2 NOV. 1977
Nº 192-77-12362

OFICINA SECTORIAL DEL SERVICIO CIVIL

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Montevideo, 22 de noviembre de 1977.

Las funcionarias del Consejo del Niño Srtas. Laura Barlocco Dubra, María Teresa Arenas Mir y Leila E. Raffo Parodi, plantean como situación de irregularidad el haber sido rebajadas de categoría por dos veces desde su ingreso y que por límite de edad no se les permite el ingreso a cargos presupuestados.-

Fueron designadas para ocupar cargos de Asistente Social de 1ra. Cód. AaB Grado 3, en carácter de interinas y hasta la provisión definitiva, que se realizaría mediante concurso, y sin que ello genere méritos a los efectos del nombramiento definitivo , según lo dispone la Resolución del Poder Eje-

22314

SIGUE	2	0	7	2	8	6
Serie E.x. Nº	dos	cero	siete	dos	ocho	seis

cutivo de 5 de diciembre de 1968.-

Rebaja de Categoría.-

Promociones posteriores al ingreso de las recurrentes, determinaron sus desplazamientos al ser ocupados sus cargos por ascensos de los funcionarios de carrera. A efectos de no perder la colaboración de las personas de que se trata, el Consejo propone su designación, con carácter interino, en cargos de menor jerarquía (Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de febrero de 1974).-

Límite de Edad.-

El ingreso a cargos presupuestados del Escalafón Técnico Profesional Clases A y B y Especializado, se rige por el art. 316 de la Ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, que dispone se realice por concurso de oposición y mérito de acuerdo con las bases estructuradas por el propio Consejo.

El artículo 2º de la Ley 11.368 de 17 de noviembre de 1949, dispone que los interinatos no podrán prolongarse más de un año, sin que se tenga en cuenta este tiempo para la adjudicación de méritos a los efectos de la calificación en el concurso para llenar ese cargo.-

La Ley 13.640 en su artículo 316 permite al Consejo del Niño estructurar las bases para

MINISTERIO
DE
EDUCACION
Y
CULTURA

SIRVASE CITAR

ANTECEDE	7	9	4	3	2	8
Serie ES Nº	siete	nueve	cuatro	tres	dos	ocho

6

el concurso de ingreso, en las que posiblemente se haya establecido un límite de edad. (Las bases no se pudieron ubicar en el Archivo del Consejo).-

Por este motivo, se presupone que las Srtas. Barlocco, Arenas y Raffo, quedaron impedidas de ingresar al escalafón, en calidad de presupuestadas.

Por otra parte, en los Legajos Personales de las interesadas, se encuentra intercalada la transcripción de un dictamen del Abogado del Consejo, de fecha 27 de agosto de 1974, que aconseja que en el futuro el límite de edad no debe funcionar para aquellas personas postulantes, que ya son funcionarias del Organismo.

A continuación del dictamen se transcribe en la misma pieza el siguiente decreto de la Dirección General de 30 de agosto de 1974:"Espérese "la realización de las promociones y notifíquese".-

Al no haber sido ubicados los expedientes originales, esta Unidad carece de información en cuanto a si se realizaron otras actuaciones posteriores al 30 de agosto de 1974.-

Cabe agregar que existen cargos vacantes de Asistente Social de 1ra. y de 2da., todos en el Grado 1, en condiciones de ser provistos de

SIGUE	4	8	4	6	4	4
Serie — Nº						

de acuerdo a las normas vigentes.-

ELENA Q. de HARRETCHE
COORDINADOR TECNICO

OFICINA SECTORIAL DEL SERVICIO CIVIL

Montevideo, 23 NOV. 1977

De conformidad con el informe que antecede,

pase a la D. Gral

JULIO C. BACHECHI
Encargado de la Oficina Sectorial
del Servicio Civil

22317 A/r

//

Archivado, Nota de [illegible] T. [illegible] 4

Montevideo 8 de noviembre de 1977

Leila Esther Raffo Parodi constituyendo domicilio en la Av. Agraciada N° 3167, al Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, Contralmirante Francisco Sangurgo digo: que vengo a solicitar se regularice mi situación laboral en mérito a las razones que paso a expresar.

1°. El 5 de diciembre de 1968 fuí nombrada Asistente Social de Primera.
Al poco tiempo me descendieron a Asistent-e Social de Segunda.
En 1970 me bajaron al cargo de Ayudante d e Asistente Social de 5°. (cargo más bajo que tiene el Consejo del Niño).
Tengo el Título de Asistente Social, trabajé siempre en el Departamento de Colocación Familiar como Asistente Social, percibiendo el Sueldo de Ayudante Social de 5°.

2°. En setiembre de 1970 me presenté al llamado a Concurso y en 1971 me inscribí para el mismo yfueron aceptados los méritos presentados lo que consta en la División Educación del Consejo del Niño. No pude concursar por no reunir los requisitos requeridos, límite de edad, que por primera vez fué exigido en cargos técnicos.

Por lo expuesto al Señor Contralmirante con mi mayor respeto pido: tenga en cuenta los hechos relacionados y regularice la situación mencionada.
Leila Esther Raffo Parodi. CI.364.476 C.C.BPB 11443.

Leila E. Raffo Parodi

ES. MA. CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
N° 173683

09 NOV. 1977

22318

Montevideo, 7 de noviembre de 1977.-

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto
C/A Francisco Sangurgo
Presente.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de expresarle que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5-12-68, fui designada para ocupar un cargo en el Consejo del Niño de Asistente Social de 1a. Codigo A.a.B. en carácter interino.-

Al año siguiente se me rebajó a la Categoría de Asistente Social de 2a. hecho que se repitió en 1970, año en que además se me colocó como Ayudante de Asistente Social de 5a. Categoría situación que se mantiene hasta la fecha trabajando en el Dpto. de Colocación Familiar, siendo Asistente Social Diplomada.-

Es necesario señalar a fin de que se aprecie en su cabal dimensión los hechos relacionados, en que la remuneración no está de acuerdo al trabajo que desempeño ya que la tarea es de Asistente Social se me retribuye como Ayudante de Asistente Social de 5a. Categoría. Hecho totalmente injusto, mi antiguedad en el cargo y en calidad de técnico.-

En setiembre de 1970 se hizo un llamado a concurso al cual me presenté siendo aceptados mis méritos e inscriptaen dicho - concurso como consta en la División Educación del referido Consejo. No - obstante no pude concursar debido al límite de edad exigido, requisito inusual para cargos técnicos .-

Por lo expuesto solicito al Sr. C/A si es posible se me regularice en el Cargo de Asistente Social que me corresponde de acuerdo a mi nombramiento.-

Esperando una resolución favorable, saludo a Ud. muy atentamente.-

María Teresa Arenas Miz

Credencial Cívica: A.X.A.-6892
Cédula de Identidad: 439.691
Domicilio: San José 1247- Po. 1o.
Telefono: 90.14.23.-

22319

EMG

Antecede: Dtz del ES.MA.CO

f.2

Montevideo, Noviembre 8 de 1977.-

Sr. Jefe del Estado Mayor Conjunto

C/A Francisco Sangurgo

<u>Presente</u>.-

Laura Barlocco Dubra, con domicilio en la calle Lavalleja 2394 Apto.6 - C.I.641.028 - C.C.ASA 3462 - al Sr. C/A expreso:

Que soy Asistente Social titulada e ingresada al Consejo del Niño por nombramiento del Poder Ejecutivo de fecha 5/XII/968 en calidad de Asistente Social de 1a., Código AaB,con carácter de interina. En la actualidad me encuentro de Ayudante de Asistente Social de 5a. categoría y percibiendo en consecuencia una remuneración en total desacuerdo con la calidad de técnica.-

La razón de tal irregularidad es que en 1969 fuí rebajada de categoría,pasando a ocupar el cargo de Asistente Social de 2a.hecho que se repitió en 1970, año en que fuí colocada de Ayudante de Asistente Social de 5a. categoría, situación irregular que subsiste hasta la fecha,trabajando en el Departamento de Colocación Familiar.-

A fín de que subsanara la mencionada irregularidad me presenté al llamado a Concurso del Consejo del Niño en Setiembre de 1970 y abierto el Concurso en 1971 fuí inscripta y aceptados todos los méritos presentados como consta en la División Educación del referido Consejo, no pudiendo concursar debido al límite de edad exigido, requisito inusual para cargos técnicos como el presente.-

Por tales razones, solicito del Sr. C/A.se interese en mi caso y se me pueda regularizar de acuerdo a mi nombramiento en el cargo de Asistente Social.-

Saludo a Ud. con la más alta consideración,

Laura Barlocco Dubra

Laura Barlocco Dubra

M. D. N.
Y
M. E. C.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DELEGADO DEL COSENA
ANTE LA UNIVERSIDAD

Montevideo, 22 de marzo de 1976.

AL SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.

BRIGADIER DON JOSE D. CARDOZO:

NOTA Nº 33/976.-
Asunto: Estudiante
Bernardo Girikas.

Referente a la nota 628/976 del Estado Mayor Especialista, pongo en su conocimiento que el estudiante **Bernardo Girikas** ingresó en el año 1960 a la Facultad de Medicina.

Cursó Anatomía, la cual perdió cuatro veces, en la quinta la salvó con la nota mínima. Tres años después de haber hecho el Curso de Fisiología, en el año 1963, la pierde y la salva en 1964 con regular. En 1964 hace tercer año y la aprueba con regular, con el sistema anterior al actual.

En 1965 hace cuarto año.

En 1974, los da tres veces los exámenes y los pierde.

En 1975, lo da la cuarta vez y lo pierde.

Da Terapeútica quinto año, el Curso de 66 y 67 y es reprobado y en 1974, cuando tiene que salvar un exámen, como mínimo, por año, no lo hace.

Fue sumariado en la Facultad por presentarse al Instituto de Fisiología, con el carnet de estudiante del Centro Universitario de la Salud, adulterado, para pretender validar exámenes.

Según estos antecedentes, ni lógica, ni reglamentariamente, se le ha contemplado su petición.-

Saluda a usted atentamente.-

EL OFICIAL DE ENLACE DEL COSENA ANTE LA UNIVERSIDAD.

Coronel [signature]

MARIO LARRAURI.-

ESMACO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
Nº 460465
29 MAR. 1976

22321

Montevideo,8 de marzo de 1976

SR.JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.-

P r e s e n t e.-

De mi mayor consideración.

Bernardo Girikas,con domicilio en Dr.Luis A.de Herrera 1086 ap.1,estudiante de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República O.del Uruguay,al Sr.Jefe digo:

1.-He concluido todos los cursos de la referida Facultad,así como todas las prácticas clínicas.He aprobado todos los exámenes correspondientes a los cursos prácticos hasta el tercer año incluído.

Por las razones que expreso según copia de escrito de reconsideración que adjunto al presente,no pude aprobar varias materias correspondientes a 4o.y 5o.año.

2.-Por la nueva disposición vigente,y no habiendo aprobado exámenes dentro del año lectivo,se resuelve por la Facultad no acceder a que continúe como estudiante.

Impetré reconsideración de dicha resolución (cuya copia adjunto)de fecha 24 de abril de 1975.Se reconsidera el 29 de enero de 1976 manteniendo firme la misma resolución.

El expediente donde se encuentran todas estas actuaciones referidas tiene el No.751621 y archivado con el No.5049.-

3.-Debe considerarse que soy un estudiante aventajado de la Facultad,que he rendido muchos exámenes y terminado todos los cursos y clínicas .Por el hecho de no haber podido aprobar(ya que me presenté igualmente a rendir exámen dentro del año lectivo)ninguna materia en el último año lectivo,prácticamente se

22322

considera exonerado de mi condición de estudiante. Y creo que es injusto, por cuanto aclaré mi situación particular que me impidió dedicarme con disciplina y continuidad al estudio en el último año.-

4.-Se me ha informado que estudiantes del plan 1945 (al que pertenezco) en idénticas condiciones que la mía, han podido reinscribirse como alumnos de la Facultad y en consecuencia rendir los exámenes correspondientes.

5.-Siendo mi interés culminar mis estudios, luego de tanto sacrificio realizado, solicito de sus buenos oficios alguna solución a este problema. Siendo de condición económica pobre, la obtención del título habilitante de la profesión me es absolutamente indispensabe para abrirme camino y ocupar un lugar decoroso en la sociedad.

Sin otro particular, y esperando se ocupe usted del problema planteado con el máximo esfuerzo posible, le agradezco desde ya y le saludo reiterándole las expresiones de mi mayor consideración.

Bernardo Giritas
BERNARDO GIRITAS

22323

M. D. N.
Y
M. E. C.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DELEGADO DEL CONSEJO ANTE LA UNIVERSIDAD

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD".-

Montevideo, 28 de noviembre de 1975.

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.

BRIGADIER D. JOSE D. CARDOZO:

NOTA Nº 32/975
Asunto Direct. Esc. de Nurses.

Referente a la nota 207/CES/975 en la que se trata el tema sobre el probable cambio de la actual Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería, Nurse **Elida Frabasile**, debo informarle que en su oportunidad le he transmitido al Señor Decano de la Facultad de Medicina, la orden de que no debía separarla del cargo (lo cual es su intención), y que si fuera a tomar dicha resolución antes debería cominicármelo. Manifestando el Señor Decano que dicha medida la pensaba tomar cuando el Señor Ministro de Salud Pública volviera del exterior.

A efectos de tomar conocimiento, el suscrito, de lo que está sucediendo en dicha Escuela, concretó un reunión con la Señora Directora, la que se ratificó en lo expresado en su informe confidencial que me fue remitido por oficio 992/EMC/975 sobre asunto 754.367.

El Señor Decano me había manifestado que la Directora no contestaba las notas con pedidos o nombramientos lo cual no se puede admitir, siendo un cargo de confianza no debe estar en abierta oposición a la Facultad de Medicina a lo cual manifestó la Señora Directora que en ningún momento ha tendio un acto de indisciplina.

El día 27 del corriente se le reiteró telefónicamente al Señor

...///

22324

...///

Decano que no removiera de su cargo a la Directora de la Escuela de Nurses. Como consecuencia el Señor Decano se presentó personalmente a tratar el tema.

En resumen lo conversado fue sintéticamente lo siguiente: que siendo ese un cargo de confianza el Decano tiene todo derecho de cambiar al titular cuando éste se encuentra en abierta oposición a la Facultad de Medicina contra el Decano y no conteste las notas con los pedidos lo cual no se puede admitir.

Este nombramiento fue un convenio a propuesta del Ministerio de Salud Pública, en contra del Consejo de la Facultad de Medicina y en contra del Decano, pero que se aceptó porque era el único recurso en ese momento y que se hizo transitoriamente.

Según el Decano la actuación anterior de la Directora fue desastrosa.

Al comenzar la gestión, ahora, empezó a hacer irregularidades y procedimientos torcidos en docencia, no se dirigía a Medicina. Ella misma lo reconoce y dice que la costumbre era lo que la llevaba a ese procedimiento. Están poniendo en práctica un plan que no aprobó la Facultad. Se da ingerencia a los alumnos en la discusión de los programas. Se hacen asambleas entre los docentes y con los estudiantes que a su vez entran en la discusión. Se le pidió la lista de docentes que actúan honorariamente y que no dio cuenta, sin consultar hace aprobar la lista de materias por el Poder Ejecutivo, número de materias, números de horas, el profesor y hasta el sueldo.

...///

L. D. N.
Y
M. E. C.

...DE LA REPUBLICA
...ADO DEL COSENA
LA UNIVERSIDAD

...///

No es Directora Interventora como se hace llamar porque no hubo necesidad de nombrar Intervención.

Mantuvo el internado en contra de lo convenido. Les paga N$ 80 a las que no duermen allí.

Nº 32/975. Realiza gestiones por su cuenta que no comunica a la Facultad.
o Direct. Parece que tiene conocimiento de contactos y además mantiene
de Nurses. gente docente de profundos antecedentes izquierdistas.

Es irreverente y con la Nurse Benítez pedida por ella, al poco tiempo pedía el alejamiento.

Mandó nota al Decano pediendo su destitución porque se había volcado a la izquierda, le saboteaba la Escuela y azuzaba a las alumnas. Lo cual es una acusación de gravedad tremenda en un plazo de un mes pidió que la pusieran y luego que la sacaran.

En su anterior dirección de la Escuela se destacó como despótica, irreverente y lenguaraz y tuvo intentos de eliminación y embarazo de alumnas.

Ha venido a hablar del Ministro de Salud Pública poniéndolo como un viejo inservible.

A la Facultad le pide dinero, pero de docencia no da cuenta de nada.

El Decano pregunta si es una orden del Estado Mayor Conjunto el que no debe sustituir a la Directora y considera que no puede transmitir al Consejo de nueve Catedráticos que está recibiendo órdenes de un Instituto ajeno.-

Saluda a usted atentamente.

...///

22326

...///

EL OFICIAL DE ENLACE DEL COSENA ANTE LA UNIVERSIDAD.-

Coronel

MARIO LARRAURI.-

22327

(1)

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

CONDE, José   Exp. 20586/73   SUMARIO

Motivo: Se le responsabilizó de irregularidades y sustracción de documentación de la Dirección del Liceo No. 16.-

Resolución: Se clausuran actuaciones declarando la no existencia de mérito para el sumario por R.C. 17/5/74 de 7/III/74.

- - - - - -

IMBELLONE, Gloria   Exp. 20585/73   SUMARIO

Motivo: Se le responsabilizó de irregularidades y sustracción de documentación de la Dirección del Liceo No. 16.-

Resolución: Se clausuran actuaciones declarando la no existencia de mérito para el sumario, por R.C. 17/6/74 de 7/III/74.

- - - - - -

BAYARDI, José (alumno)   Exp. 5321/73 y agregados   INVESTIGACION ADMINISTRATIVA
ROMANELLI, Antonio (")
SCHWARTZ, Ana (")
ANDRADE, María Cristina (")
DIAZ DELGADO, Juan (")
MESA PINTOS, José (")
LABADIE, Horacio (")

Motivo: Incidentes ocurridos en el I.D.A.L. los días 4 de abril, 19 de mayo y 5 y 6 de junio de 1973,

Resolución: Se propone al Conae suspensión de 10 días a José BAYARDI; y declara definitiva la exoneración de pena de los restantes, R.C. 20/19/74 de 13/III/74.

- - - - - -

ANTOLA GARCIA, Luis   Exp. 25835/69 y agregados   INVESTIG. ADMINISTRATIVA

Motivo: Hechos acaecidos en el Liceo No. 13 en octubre y noviembre de 1969.

Resolución: Repone al Prof. ANTOLA GARCIA en el cargo de Encargado de Dirección del Liceo 13, declarando infundadas las imputaciones formuladas contra dicho profesor, por R.C. 21/3/74, de 14/III/74.

22328

GRABAR TODOS   //

(2)

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

BUZO, Augusto   Exp. 2514/74 y 25639/73   SUMARIO

Motivo: Se desconoce por no estar radicados dichos expedientes en esta Oficina.

Resolución: Se deroga la resolución 101/30/73 de 28/XII/73 por la que se instruía sumario, dándose lugar al recurso interpuesto. R.C. 21/4/74 de 14/III/74.

DELPINO BAUBET, Jupiter Neo   Exp. 10195/72 y agregados   SUMARIO

Motivo: Conducta violatoria de las obligaciones propias del funcionario docente de Enseñanza Secundaria y especialmente de la impuesta por el art. 39 apart. 2 de la Ley 14101 del 4/1/73; procesamiento por los delitos de Daño y Abigeato; concurrencia reiterada al Liceo donde dictaba clases en estado de ebriedad; manifestaciones obscenas dirigidas a alumnas fuera del ámbito liceal; irregularidad en las relaciones con la Dirección, el personal y los alumnos del Liceo.

Resolución: DESTITUCION, Resolución del Consejo Nacional de Educación, Acta No. 101 de 3 de diciembre de 1974, Res.No. 11.

AZAR HALIFE, Félix Alberto   Exp. 21788/73   SUMARIO

(esta persona registra dos sumarios)

Motivo: Infracción al Reglamento de Inasistencias y Licencias con abandono del cargo.-

GRABAR TODOS

22329

Resolución: Proponer al CONAE cinco meses de sus//

//

//pensión sin goce de sueldo. R.C. 25/13/74 de 21/III/74.-

Exp. 3/20441/74 SEGUIDO SUMARIO

Motivo: detenido por averiguaciones en relación con actividades antinacionales. No aportó prueba que destruyera la presunción emergente del Art. 5o. de la Ordenanza No. 11.-

Resolución: DESTITUCION R. 32/56/75 de 10/IV/75.-

- - - - - - - - - - - - - - - -

DE BITTENCOURT, Ricardo Exp. 20586/70 y ss. SUMARIO

Motivo: mediando prueba instrumental y confesión fehacientes se le configuródesacato a la autoridad.

Resolución: Propone al CONAE suspensión un mes. R.C. 25/15/74 de 21/III/74.-

- - - - - - - - - - - - - - - - -

AGUIAR ACOSTA, Juan Carlos Exp. 3/3044/74 y agregados SUMARIO

Motivo: incumplimiento de sus obligaciones funcionales.-

Resolución: 1a.) suspensión un mes R.C. 25/16/74 de 21/III/74; 2a.) Reintegro a sus funciones R.C. 67/5/74 de 7/VIII/74; 3a.) OBSERVACION y clausura de actuaciones R. 72/31/75 de 8/VIII/75.-

- - - - - - - - - - - - - - - - - -

MENDEZ VIVES, Enrique Exp. 10872/73 y agregados SUMARIO

Motivo: promover y participar en una mesa redonda la que se realizó sin autorización de Educ. Secundaria, bajo un cartel del FER, actualmente declarada asociación ilícita.-

Resolución: DESTITUCION Res. del CONAE Acta No. 101 del 3 de diciembre de 1974., Res. No. 11.-

- GRABAR TODOS

//

4

CAFFERA ZETANO, Héctor Aníbal 1o.) Exp.16788/70 SUMARIO

(registra dos sumarios)

Motivo: incumplimiento de sus funciones.-

Resolución: no se registra en esta Oficina.-

2o.) Exp.12238/72 y ss. SUMARIO

Motivo: Procesado por circulación de moneda falsa.-

Resolución: Propónese al CONAE declare definitiva la retención de haberes operada correspondiente a sesi meses y trasladar alcitado docente. R.38/16/74 de 17/IV/74.-

- - - - - - - -

MARTINEZ DE CARDOZO, Raquel Estela Exp. 18427/73 SUMARIO

Motivo: realizar en clase actos de proselitismo en favor del M.L.N. manifestando además su inclinación hacia dicho movimiento.-

Resolución: DESTITUCION R.C. 104/4/74 de 16/XII/74.-

- - - - - - - - -

MARTINEZ LIMA, Julio Exp. 18952/72 SUMARIO

Motivo: presunta falsificación de las firmas del Sr. Manuel SOTO aparecidas en recibos de viáticos.

Resolución: Propónese al CONAE suspensión seis meses sin goce de sueldo. RC 43/12/74 de 29/IV/74.-

- - - - - - - -

BARILARI, Perseo Exp. 18452/73 y ss. SUMARIO

(registra dos procedimientos disciplinarios)

1o.) Motivo: inasistencias injustificadas, llevado irregular del Libro del Profesor y desacato a la autoridad

GRABAR TODOS. 22331

(5)

//

liceal.

Resolución: Propónese al Conae un mes de suspensión sin goce de sueldo, R.C. 43/14/74 de 29/IV/74, R.C. 101/11/73 de

3/XII/74: 1 mes SUSPENSION.

2o.) Exp. 12471/75

Motivo: Incumplimiento de sus funcio nes.

Resolución: Suspensión por 15 días con apercibimiento de más severa sanción, R. 94/43/75 de 1o./X/75.-

- - - - - - - - - - -

TORRE FIDALGO, Víctor Exp. 16726/71 y agregados SUMARIO

Motivo: Presunción de abandono de cargo.

Resolución: Propónese al Conae la destitución de dicho funcionario, R.C. 48/10/74 del 9/V/74.

- - - - - - - - - - -

HUBNER, Mario Exp. 13897/73 y agregados SUMARIO

Motivo: Denuncia formulada por alumnas referente a presuntas inasistencias del mencionado docente.

Resolución: Observar al mencionado docente por no haber actuado con la debida responsabilidad funcional. R.C. 48/8/74 de 9/V/75.-

GRABAR TODOS

- - - - - - - - - - -

22332

6

MUIÑA GONZALEZ, Gustavo Francisco (alumno) Exp.2566/74 Inv. ADMINISTRATIVA

Motivo: Procesado por violencia privada, tentativa de violación y lesiones ordinarias; hechos que se produjeron en el gimnasio del Instituto Bauzá.

Resolución: Suspensión hasta nueva resolución con prohibición de inscripción en establecimiento oficiales o privados R.I. 61/54/75 de 31/X/75.-

- - - - - - - - - - - -

ECHEVERRIA, Víctor Exp. 21595/73 SUMARIO

Motivo: Actuación irregular en el desempeño de sus funciones.

Resolución: Suspensión por seis meses sin goce de sueldo, R.C. 52/25/74 de 18/VI/74.-

- - - - - - - - - - - - -

ISRAELEVICH, Máximo Exp. 22840/71 y agregados SUMARIO

Motivo: Reiteradas infracciones a las normas que preceptúan obligaciones para los funcionarios docentes.

Resolución: DESTITUCION, R. 43/39/75 de 20/V/75.

- - - - - - - - - - - -

GRABAR TODOS . 22333

(7)

//

REY, Carlos Exp. 25288/73 y agregados SUMARIO

Motivo: Reiteradas inasistencias y presunción de abandono de cargo.

Resolución: Propónese al Conae su destitución, R.C. 53/4/74 de 23/V/74; R.C. 101/11/74 de 3/XII/74 del Conae: DESTITUCION.

- - - - - - - - - - - - -

BIANCHI de FRY, Mirta Exp.19072/73 SUMARIO

Motivo: Presunta intervención de dicha docente en irregularidades protagonizadas por estudiantes.

Resolución: Propónese al Conae la exculpación de dicha profesora, R.C. 53/8/74 de 23/V/74.-

- - - - - - - - - - - -

CURRAS, Ariel Exp. 21024/73 SUMARIO

Motivo: Denuncia por incumplimiento de sus obligaciones funcionales, particularmente infracción al Reglamento de Inasistencias y Licencias.

Resolución: Propónese al Conae su destitución, R.C. 57/11/74 de 31/V/74; R.C. 101/11/74 de 3/XII/74 del Conae: DESTITUCION.

- - - - - - - - - - -

DE FREITAS, Rubí Exp. 14647/73 y agregados SUMARIO

Motivo: Omisión en el cumplimiento de alguna de las tareas que se le habían encomendado.

GRABAR TODOS 22334 //

(8)

//

Resolución: Déjase sin efecto traslado, R.C. 57/9/74 de 31/V/74.-

- - - - - - - - - - -

BORRAT MATOS, Graciela
BLENGIO, María Luisa
PONCET, Olga
MORAS, Enrique
GRAVINA, Luis
CONSTANTINI, Ma. Teresa
PIFFANO, Carmelo
MARTINEZ GARIAZZO, Ernesto
OREGGIONI, Luis
ALFARO, Humberto
GARCIA SEOANE, María Mercedes
MESONES deAMARO, Corita
LERENA ACOSTA, Elena

Exp. 1138/74 SUMARIO

Motivo: Determinar los hechos resultantes de las faltas al trabajo de funcionarios del Dpto. Jurídico de Secundaria, entre el 27/VI y 11/VII/73, así como el tenor de las notas con que tales funcionarios pretendieron justificar sus ausencias.

Resolución: DESTITUCION: Graciela BORRAT, Ma. L. BLENGIO, Enrique MORAS y Olga PONCET; SUSPENSION 6 meses: Luis GRAVINA, Ma. T. CONSTANTINI y Carmelo PIFFANO; SUSPENSION 3 meses: Ernesto MARTINEZ, L. OREGGIONI, H. ALFARO, Ma. M. GARCIA SEOANE; SUSPENSION 1 mes: Corita MESONES de AMARO; abandono de cargo por renuncia tácita: Elena LERENA COSTA; Acta 45 Res. 3 de 31/V/74 del Consejo Nacional de Educación.

NO GRABAR

- - - - - - - - - - -

HALO MINKO, Juan Exp. 23909/73 y agregados SUMARIO

GRABAR TODOS

22335

//

Motivo: Acumulación de horas de clase en un solo día, en infracción de lo dispuesto por la Circular 397/44.

Resolución: SUSPENSION 2 meses, R.C. 101/11/74 de 3/XII/74.
OBSERVASE al profesor por infracción de las disposiciones reglamentarias que regulan la observancia de la vía jerárquica, R. 123/4/75 de 10/XII/75.-

- - - - - - - - - - - - - -

SFEIR, Dahd   Exp. 11817/73   SUMARIO

Motivo: Presunción de abandono de cargo.

Resolución: Propónese al Conae su DESTITUCION; R.C. 61/81/74 de 13/VI/74.

- - - - - - - - - - - - - -

RODRIGUEZ MONTESDEOCA, Nirya   Exp. 13790/73 y agregados   SUMARIO

Motivo: Consentimiento prestado a alguno de los alumnos para la entonación del Himno Nacional en clase como homenaje a uno de sus compañeros detenido por las F.F.C.C. por la distribución de impresos subversivos.

Resolución: Pres-cíndese servicios, R.C. 61/82/74 de 13/VI/74.

GRABAR TODOS

- - - - - - - - - - - - - -

10

LAVAGNINO, Raquel Exp. 15504/73 y agregados SUMARIO

Motivo: Incurrir en conductas prohibidas por las leyes 10973 del 3/IX/74 y 14101 del 4/I/73.

Resolución: SUSPENSION 2 meses, R.C. 101/11/74 de 3/XII/74 del Consejo Nacional de Educación.

- - - - - - - - - - - - - -

RAVEGLIA, Ricardo 1o.) Exp. 22317/73 y agreg. SUMARIO
(registra dos sumarios)

Motivo: Haber omitido realizar tareas de aseo amparado en su condición de portero e incluso desobedecer órdenes de sus superiores en ese sentido.

Resolución: Propónese al Conae 45 días de SUSPENSION R.C. 61/85/74 del 13/VI/74.

2o.) Exp. 14392/74 SUMARIO

Motivo: Haber estado detenido en averiguaciones por actividades antinacionales. No compareció.

Resolución: Informe Secretaría si es funcionario de E. Secundaria, R.C. 103/72/74 de 7/XI/74.
R.C. 101/11/74 de 3/XII/74: SUSPENSION 45 días.

- - - - - - - - - - - - - -

PASCUAL, Omar R.C. 24/7/74(20/III/74) SUMARIO
RAMIREZ, Fernando

Motivo: Por abandono de cargo.

Resolución: sin número, del 13/VI/74: Proponer al Conae la DESTITUCION de ambos funcionarios.
R.C. 101/11/74 de 3/XII/74 del Conae: DESTITUCION: Omar PASCUAL.

GRABAR TODOS

- - - - - - - - - - - - - -

22337

(11)

//

SOBA, Clara   Exp. 8896/73   SUMARIO

Motivo: Inasistencias al dictado de sus clases, omisión de seguir lo previsto por el art. 14 de la Circular 1173/71, infracción de lo dispuesto por el art. 16 del Reglamento de Inasistencias y Licencias.
Resolución: DESTITUCION, R.C. 101/11/74 de 3/XII/74.-

- - - - - - - - - - -

LATORRE, Hugo   Exp. 21992/70 y agregados   SUMARIO

Motivo: denuncia de alumnas sobre inconducta del funcionario.-
Resolución: declárase exculpado al Sr. Hugo LATORRE.- R.C. 65/98/74 de 27/VI/74.-

- - - - - - - - - - - - - -

DI PERNA ALBARRACIN, Rafael   Exp. 4048/74 Principal y agregados   SUMARIO

Motivo: Procesado por la Justicia Militar Art. 150 del C.P.O.- Presunción de delito incompatible con su calidad de funcionario público.-
Resolución: DESTITUCION R. 43/37/75 de 20/V/75.

- - - - - - - - - - -

SPOSITO, Américo   Exp. 4105/73   SUMARIO

Motivo: inexistencia de Libros del Profesor y carpetas de Dibujo en el archivo. Irregular desempeño de sus funciones. Se desconocen más datos por no encontrarse el expediente en esta Oficina.-
Resolución: REINTEGRO y propuesta al CONAE SUSPENSION por //

CARGAR TODOS

22338

//

//un mes sin goce de sueldo. R.C. 67/8/74 de 4/VII/74.-

- - - - - - - - - - -

ALZAIBAR ESPALTER, Abelardo Alberto (alumno) — Exp. 19766/72 — I. Administ.

Motivo: irregularidades ocurridas en el desfile cívico-militar del 25 de Agosto de 1972 en Fray Bentos.-

Resolución: SUSPENSION 10 días al mencionado alumno. R.C. 67/9/74 de 4/VII/74.-

- - - - - - - - - - -

ODDONE GOMEZ, Oscar — Exp. 56/74 y agregados — SUMARIO

Motivo: denuncia formulada por Comisión Reguladora por sustracción de sesenta y cuatro mil pesos reconociendo el imputado haber omitido efectuar denuncia de la sustracción.-

Resolución: Propónese al Conae 10 días de SUSPENSION sin goce de sueldo, R.C. 67/10/74 de 4/VII/74.

- - - - - - - - - - - - - - -

CARDOZO, José Oribe — Exp. 17711/72 y ss. — SUMARIO

Motivo: inasistencias al desempeño de sus funciones. Presunción de renuncia tácita.-

Resolución: aceptar renuncia tácita de dicho funcionario. R.C. 71/101/74 de 15/VII/74.-

- - - - - - - - - - - - - - - -

BUDAI, María Isabel — Exp. 20545/73 — SUMARIO

Motivo: infracción a sus obligaciones docentes.-

Resolución: reincorporación de dicha docente a su actividad. R.C. 71/104/74 del 15/VII/74.-

GRABAR 10.003

(13)

//

FRANCO GARAY, Adán   Exp. 1-2930/74   SUMARIO

Motivo: procesado por Asociación para delinquir y peculado.-

Resolución: DESTITUCION R.C. 106/19/74 de 15/XI/74.-

- - - - - - - - - - - - -

SILVESTRI LAZZA, Juan   Exp. "Varios-108/1/74"   SUMARIO

Motivo: detenido en averiguaciones por presunta vinculación en actividades antinacionales, por espacio de ocho días.-

Resolución: CLAUSURA definitiva del procedimiento sumarial.- R.78/57/75 de 22/VIII/75.-

- - - - - - - - - - - - - -

FERNANDEZ BORDES, Javier   Exp. R.C.46/19/73   SUMARIO

Motivo: denuncia de padres de alumnos por el presunto empleo por parte del sumariado de expresiones y ejecución de actos incompatibles con su condición de docente.-

Resolución: SUSPENSION un mes s/sueldo apercibiéndolo de más severas sanciones.- R.C. 73/69/74 de 25/VII/74.-

- - - - - - - - - - - - - -

MARTINEZ, Delicia   Exp. 21683/73   SUMARIO

Motivo: imputaciones formuladas por el ex-componente del CONAE Daniel DARRAQ con la aludida docente.-

Resolución: ARCHIVO de las actuaciones. R.C. 73/70/74 de 25/VII/74.-

- - - - - - - - - - - - - -

MAIZTEGUI CASAS, Lincoln Raúl   Exp. 3/587/74 y ss.   SUMARIO

Motivo: usufructo de licencia por motivos particulares sin la correspondiente autorización.-

GRABAR TODOS

22340

//

(14)

//

Resolución: LEVANTAMIENTO de suspensión y DEVOLUCION haberes retenidos. R.C. 77/3/74 de 8/VIII/74.-

- - - - - - - - - - - -

GELOS DE PAEZ, Elsie Exp. 10210/74 SUMARIO

Motivo: utilizar el local liceal para emitir expresiones soeces contra funcionarios del Liceo No. 15.-

Resolución: DESTITUCION R.C. 101/11/74 de 3/XII/74.-

- - - - - - - - - - - -

BARBE, Gladys 1o.) Exp. 10606/73 y ss. SUMARIO

Motivo: dictar clases sin la necesaria objetividad presentando ejemplos tendenciosos y negativos de la situación económico-social del país; haber estado detenida por participar en reuniones no autorizadas en las que se planificaban actos subversivos.-

Resolución: SUSPENSION dos meses s/sueldo dando cuenta al CONAE para su ratificación. R.C. 80/5/74 de 15/VIII/74.-

2o.) Exp. R.C. 88/65/74 SUMARIO Art. 5o.
R. 64/1/75 (Exp. 3/11114/75)

Motivo: detención bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad en dos oportunidades y presunta vinculación con el proscripto Partido Comunista.-

Resolución: DESTITUCION. R. 111/19/75 de 10/XI/75.-

- - - - - - - - - - - -

OJEDA, Pedro Exp. 3/15634/74 y ss. SUMARIO
VICENS, Marta

Motivo: sucesos ocurridos día 14 de agosto de 1974 en el Liceo No. 13 en los que participaron conjuntamente con alumnos.-

Resolución: SUSPENSION tres meses para ambos. R.C. 101/34/74 de 3/XII/74.-

- - - - - - - - - - - -

GRABAR 2005 22341

15

//

PEREYRA DOTTA, Mario Adolfo — Exp. 13303/73 y agreg. — SUMARIO

NOURY CABRAL, Ninette
LARRAMBEBERE, Gonzalo
FREUJLICH , Jaime
LOPEZ SARACINI, Carlos Marx
RUBIO BRUNO, Enrique Vicente
RAMPINI de PRECIOZI, Ma. Luisa
TREÑER GOLBERG, Ignacio
DIVENUTO FERREYRA, Ma. Cristina
CORREA, Miriam Elena
COPPES ISIAS DE RUIZ, Ma. Gladys
ELOY CAMPISTROUS, Varenka
SANJURJO, Ana María
POSE PIRO, Julio Alberto
PEREIRA RODRIGUEZ, Luis Eduardo

GRABAR TODOS

Motivo: Denuncia del Director del Liceo 14 sobre intento de ocupación del local por parte de dichos profesores.

Resolución: DESTITUCION:

PEREYRA DOTTA,
NOURY CARBRAL
LARRAMBEBERE
FREUJLICH
LOPEZ SARACINI
RAMPINI de PREZIOSI
TREÑER GOLBERG
DIVENUTO FERREYRA
CORREA, Miriam
COPPES ISIAS DE RUIZ
ELOY DE OREGGIONI
PEREYRA RODRIGUEZ
R. 50/20/75 de 9/VI/75

GRABAR TODOS

22342

(16)

//

GARCIA, Mario (alumno)
MORELL, Ramón Eduardo (")
CRUZ, Lazaro (")

Exp. 19450/72 y agreg. INVESTIG. SUMARIA

GRABAR TODOS

Motivo: Desaparición de los textos de exámenes de julio de 1972, así como la difusión de su contenido entre los educandos, con anticipación a su realización.

Resolución: Prohíbese la inscripción de tales alumnos en dependencias de E. Secundaria hasta nueva resolución y no antes de 1976., R.C. 82/46/74 de 22/VIII/74.-

134 - 3099

PITTALUGA STEWART, María del Rosario Exp. 15807/72 SUMARIO

Motivo: Requerida por las F.F.C.C. según Comunicado 584 de 21/X/72.

Resolución: Se configuró renuncia tácita por abandono de cargo; R.C. 83/1/74 de 26/VIII/74.-

----

GRAVINA TELECHEA de LOPEZ, María Exp. 13912/74 SUMARIO
Exp. 20441/74

Motivo: Procesada y remitida al Penal de Libertad Julio/71. Requerida.

Resolución: DESTITUCION; R.C. 106/19/74 de 15/XI/74 (Exp. 13912/74); R.D. 323 de 24/IV/75 (20441/74)

22343

(12)

//

FERRER, Luis Exp. 15592/71 y agreg. INVESTIG. SUMARIA

Motivo: Discrepancias suscitadas entre el mencionado funcionario y el ex-Director Washington LOCKART.

Resolución: Déjase en suspenso hasta nueva resolución la R. 42/66/75 de 16/V/75 la cual prescindía servicios, por resolución R. 46/70/75 (30/V/75).

R.C. 82/45/74 de 22/VIII/74: Archivar actuaciones relativas a dicha investigación sumaria.

- - - - - - - - - - - - -

CABRERA, Renée 1o.) Exp. 8471/74 y agreg. SUMARIO

(registra dos sumarios)

Motivo: Emitir en clase expresiones inadecuadas y ajenas a su cometido de docente, efectuando gestos e incurriendo en actitudes descompuestas.

Resolución: Solícitase examen psiquiátrico, por R.C. 84/23/74 de 29/VIII/74.

2o.) Exp. 20441/74 SUMARIO

Motivo: Detención.

Resolución: Se levanta el sumario por R. 23/16/75 de 10/III/75.

- - - - - - - - - - - - -

CAIRELLO PIRIZ, Julio Exp. 13912/74 (1-2930/74) SUMARIO

TECHERA, Wanderley CAIRELLO PIRIZ, TECHERA, CHIFFLET: SUSPENSION

X CHIFFLET, Ileana seis meses.- R.

CURI DE BONFIGLIO, Carmen - SUSPENSION seis meses.-

X AGUIRRE DORNELLES DE BURGHI, Berta (DESTITUCION)

X AGAZZI SARASOLA, Ernesto "

X AHORINIAN KARPUTLIAN, Anahí "

X ALVARIÑO BARRERA, José Jorge "

ALFARO LUCENA, Yhara Janet "

22344

//

(18)

//

x ALVAREZ ACOSTA DE PALACIO, Shirley Janet (DESTITUCION)

ALVAREZ MORENI, Italo "

x ALBESA SERRANIA, Jose "

ARBELLO GATTI, Nelly "

ARMAND UGON, Julio "

ARMAND UGON, OLIVER Ulises "

ARMENDARIZ, Susana "

ARRUTI MONTENEGRO DE CABILLON, Iris "

AROCENA LYNN, Rodrigo "

AZZARETTO ZINA, Marta Rita "

BALBI CASTRO, Juan "

BALIÑO LECUONA, Gladys Mireya "

BARONE PEREZ, Hugo "

BATTISTONI, Julio José "

BARREIRO MACHADO, Dione "

BECA TESSA, Jorge Lorenzo "

x BENAVIDEZ DE OLIVERA, Ma. Cristina "

BENTANCUR ROTH, Nibia "

BELLO CALABRIA, Baudilio Eusebio "

BERNECHE, María del Carmen "

BERNIER, Luis Enrique "

BERTULLO BAEZ DE RUIZ, Gladys "

BERRAMENDI DE MARRERO, María "

BESSOUAT DI MATTEO, Augusto César "

BLANCO MAZZARA, Pablo Ricardo "

BONILLA CABALLERO, Adela "

BORBA NOBLE, Eulalia "

BORGUNDER BOLAZZI, Daiver Ramón "

BRAIDA MURIALDO, Aurelia Margarita "

BRAVSLANSKI KABZONS DE BEHAR, Lilián "

x BRIZOLARA DE GONZALEZ, María Wilda "

BOSSANO MARTINEZ, Julio César "

BURGOS SOSA, Noel "

BUSCHIAZZO DE VAIA, Ma. Cecilia "

CABRAL TATE, Rolando "

CABRERA ARBELECHE, Juan María "

CANO CORREA, Julio Carlos "

GRABAR TODOS 22345 //

(19)

//

CANTONI CORUJO, Antonio Ariel (DESTITUCION)
CARIBONI DA SILVA, Raúl "
CASTAGNO SAMACOITZ, Antonio Eduardo "
CASTRO IZAGUIRRE, Freddy "
CASTRO LOPEZ, Alejandrino "
CASTRO MARTINEZ, Walter Valentín "
CEDRES CASTRO, Herminio Sebastián "
CORDOBA VITTA, Ana María "
CORREIA FACHETTI DE IFRAN, Nancy Rita "
COSSIO PRATS, Hugo Carlos "
COSTA IGUINI, Heber "
CREMELLA AGUILERA, Hugo Inocencio "
X CULÑEV DE MALLARINO, Raquel "
X CHERONI DE LARROSA, Carmencita "
CRISTOFF GOYENOLA, Ana Raquel "
DA ROSA DE FUENTES, Thelmar "
DA SILVA ARIAS, Alicia "
DE AMBROSI STRAUCH, Alfrdo R. "
DE CARDENAS COEHLO DE PORTUGAL, Rafael Ma. "
DE VARGAS PALOMEQUE, Wáshington "
X DE VITTA DE BRUM, Angelica "
DIAZ LOPEZ, Nidia "
DI PERNA, ALBARRACIN, Rafael "
DOMINGUEZ KAUFFMAN, Ma. de las Mercedes "
X DUBRA RAGGIO DE GAINZA, Cristina "
DURAN ABELENDA DE GONZALEZ, Wilda Gladys "
DUTRA, Antonio Elías "
DUTRA, Ruben Elías "
ESCAYOLA GIL, Carlos "
ESPONDA BULANTI, Ricardo "
ESQUIVO MELLO, Heber "
ESTEVEZ BOTTARO, Juan Antonio "
ETCHEGARAY OLIVERA, Oscar Raúl "
X FAEDO CACERES DE BORDONI, Ana María "
FERRAZ ZABALA, Yamandú "
X FOSSATTI, Sonia "
FRANCO GARAY, Adán Roberto "
FREGUEIRO AVILA, Carlos "

22346

//

3 RAGAR ED OOS

//

FULLETI PINTOS, Olga	(DESTITUCION)
GARCIA BERCHESI, Fernando	"
GARCIA GOMEZ, Aída Ester	"
GARRIDO LEITES, Juan Emilio	"
GIAMBRUNO MAROÑO, Cyro	"
GIORDANO CORTAZZO, Oscar Alberto	"
GOMEZ CRESPO, Ma. Isabel	"
GOMEZ LEDESMA, María	"
GOMENSORO RIVEROS, Fernando Loreto	"
GONZAGA GARCIA LA CRUZ, Abdon Luis	"
GONZALEZ ALCETEGARAY, Mirta	"
GONZALEZ BAEZ DE MURRO, Cristina Ermelinda	"
GONZALEZ LAZAGA, Pedro	"
GONZALEZ YOSSI, Germán	"
HERNANDEZ ALBESA, Alfa Nelia	"
HERNANDEZ SANCHEZ, Edén	"
HINTERMEISTER SONNDEREGGER, Alberto	"
HOUSKA DEL LAGO, Nélida	"
ICASURIAGA LLANES DE GONZALEZ, Ma. Cristina	"
IGLESIAS RODRIGUEZ, Susana	"
IRIGOYEN GARCIA, María Cristina	"
JORGE PANZERA DE FERNANDEZ, Nelly Graciela	"
KENNEDY ARBIZA, Augusto	"
x KMAID CHALUP, Fred	"
LAGUNA, Carlos Alfonso	"
LAHIRIOY BARRIOS, Hugo	"
LEIVAS PUIG, Teótimo	"
LEMA DOMINGUEZ, Fernando	"
LEMOS GOMEZ, Elida	"
LOPEZ LOPEZ, Carlos Gustavo	"
LOPEZ SUASNABAR, Asdrúbal	"
MACIEL MAYNARD, Juan Manuel	"
MADERO VILLA, Terry	"
MANCEBO URRUTY, Marta	"
MARENALES SAENZ, Julio Angel	"
MARINO DAVERIO, Uruguay	"
x MARTINEZ PIRIZ, Emilio	"

GRABAR TODOS 22347 //

//

MARTINEZ SIERRA, Duncan (DESTITUCION)
MARRAS SEIJAS, Winston Nelson "
MARRERO ALBERO, Manuel "
X MAURIN LIMA, Mirta Susana "
MEDERO GADEA, Juan Martín "
MEDEROS SENOSIAIN, Fernando "
MELLO RAMOS, José "
MENA, Juan "
MICHELINI DELLEPIANE, Elisa Lucía "
MIRALDI LOPEZ, Armando "
MONTERO MERLO, Mirta Teresita "
MOSQUERA SCIUTTO, Jorge José "
MOSQUERA VILLAMIL, Sonia "
MURRO OBERLIN, Ernesto Ramón "
NIETO CADENAZZI, José Alberto "
NOBLE SAVARIZ, Selva "
NOMENMACHER PRAVIA, Ester "
NUÑEZ BADESTRA, Efraín "
OLAONDO BARBOSA, Gloria María "
OSIMANI DE IRIBARNE, María "
PALACIOS VARGAS, Ruben Darío "
PAULINO RIOS, César "
PEDRETTI DAGNINO, Seni "
PEDREDA ALVAREZ, Teófilo Miguel "
X PEREIRA CRUZ, Ema "
PEREIRA VICENTINO, María "
PEREYRA BORGES, José María "
PEREYRO RIVEIRO, Carlos "
X PIRRONGUELLI CARBONE, Hugo Víctor "
PIVEL RANIERI, Juan Pablo "
PLACERES FIERRO, Mary Irma "
POLONI DABALA, Ariel Ibor "
POPPITI DE RODRIGUEZ, Mireya "
PRADERE MACHADO, Alicia "
QUARTINO CROCCE, Jorge "
RAMSPOTT MARTINS, María "
RODRIGUEZ, Hugo Jorge "

GRABAR TODOS 22348 //

//

RODRIGUEZ, Jesús Exequiel	(DESTITUCION)
RODRIGUEZ DERAGON, Normelio	"
RODRIGUEZ PAZ, Fernando	"
RODRIGUEZ LIMA, Isabel Celmira	"
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Silvio Jesús	"
ROJAS PORTA, Ruben Heriberto	"
X RONDEAU BARRETO, Aníbal	"
ROSTAN GAUTIER, Lewis David	"
SALLES, Raúl L.	"
SAMUSENKO SUAREZ, Carlos	"
SANTINI VIGNOLO, José María	"
SCHETTINI, Adelina	"
SILA LUZ, Emilio	"
SILVEIRA GRAMON, María Juana	"
SOSA ARAUCHO, Arley	"
STIRLING SARALEGUI, Marta	"
STOPPA POMELLA, Lucía Ema	"
SUISIÑA CURBELO, Ana Luisa	"
TITO CAMACHO, Marío Enrique	"
TOLEDO, Manuel	"
URIBASTERRA MATAS, Ester	"
VANNY ROSAS, Abel César	"
VAZQUEZ CLAVIJO, Wáshington Norberto	"
VIGIL GROMPONE, Mauricio Antonio	"
X VIRGILIO OSTUNI, Francisco Tito	"
VITTETTE, Beatriz	"
VILIZZIO CORREA, María Cristina	"
VILLALBA GORGOROSO, Carlos María	"
X XAUBET MESA, Raúl	"
X YOLDI ARCIET, Angel	"
X ITTE GONZALEZ, Xenia	"
ZACHINO BASILE, Rita	"

GRABAR TODOS Motivo: funcionarios encausados en sede criminal por delitos de lesa nación.-

Resolución: R.C. 106/19/74 de 15/XI/74 de Educación Secundaria Básica y Superior.-

22349

- - - - - - - - - - - - - - -

(23)

ACLARACION: Respecto a la nómina que antecede, se deja constancia que las personas que están señaladas con un asterisco, también estaban incluídas en el Exp. 1-4690/74, siendo destituídas por la resolución del Consejo Nacional de Educación: R.C. 6/4/75 de 21/I/75.-

- - - - - - - - - - - -

- BARRETO FARIÑA, Washington (DESTITUCION)
- SILGA KAISER, Mirta *
- CARBAJAL DE MADALENA, Nancy *
- AGUSTONI ETCHEVERRY, Nilda *
- ALVARIZA SUAREZ DE OLIVERA, Héctor *
- BOGGIANI CRABIOTTO, Ana María *
- BORRALLO DE DURAN, María *
- CARBALLO VESPACIANO DE GONZALEZ, Carmen Clotilde *
- CAMPODONICO GONZALEZ, Teresa *
- ESPERON DE DA SILVA, Ruth Teresita *
- IRIONDO GARCIA, Luis Eduardo *
- MAINERO INQUINTANELLI DE MANSILLA, Norma *
- JORGE RODRIGUEZ, Hugo Francisco *
- LANGE RODRIGUEZ, Adolfo *
- MAITIA VALERIO, Julio César *
- NANE GATTI, Graciela *
- QUINTEROS ALMEIDA, Elena Cándida *
- RODRIGUEZ COSTA, Elsa Gladys *
- SETELICH SETELICH, Violeta Cándida *
- SILVEIRA SILVA, Claudio *
- SANDE FILIPPINI, Julio Carlos *
- TORRNE DE ETCHENIQUE, Marianella *
- VIRGILIO OSTUNI, José Homero *
- AGUIAR DE MENA, Martha *
- BERTOLOTTI MEHARU, Ana T. *

GLASAR TODOS

22350

//

BRANDOLIN CAMPBELL, Margarita (DESTITUCION)

CASTRO FULLE, Setelite "

ESTEFANELL GUIDALI, Luz Charito "

FERNANDEZ ZOLA, Isidro "

FERREIRA ALMEIDA, Domingo "

KAHMNE FRIDMAN, Susana "

KLINGER BENITEZ, Susana "

LARRAU HEBERT, Alba Edilia LEGUIZAMON CORONEL, Lylian María (DESTITUCION)

LOPEZ DUBINI, Selva "

MORON HODARA, Rebeca "

PEREZ BACINI, Didasko "

PINTOS FAVARO DE TOHRN, Lya "

RODRIGUEZ GOÑI, María C. "

SCARONE DIAZ, Hugo Oscar "

SERVIANSKY GNEKBUTZKY, Sara "

VARELA GARCIA, José Luis

BERRO BERRO, Fernando L. (SUSPENSION 1 mes s/s)

MOEREIRA PEREIRA, Oscar "

BENZO, Edgardo "

TORRES CALEIMNO, Julio "

MARTINEZ LATORRAGA, Carlos "

CASTELLI, Luis Alberto "

BENTANCOUR CARRO DE TOMAR, Nélida (CLAUSURADO SUMARIO)

CASTELAO BIDART, María Teresa "

VAZ MELGAREJO, Elba "

SPANN DE BERGALLI, Noemí "

SOMMARUGA DE TRILLO, Norma "

PORCIRES, Edmundo "

OROÑO, Daría "

GRABAR TODOS

22351

(25)

RODRIGUEZ FALERO, Martha R. (SE CLAUSURA SUMARIO)

QUINTANS BAYONA, Juan José "

BUXEDAS LOPEZ, Dolores (SUSPENSION 45 días)

CASTRO NAVAJAS, Norma María "

BENEDETTI, Teresa Cecilia "

PUYOL, Ruben "

CASTRO LARRASCO, Marisa (SUSPENSION 2 MESES)

(+) CELIBERTI DE CASARIEGO, Lilián Elmira "

MALET GOGGIA, Graciela (SUSPENSION 3 MESES)

RUSSO, Ricardo "

DEGIORGI GARCIA, Ileana "

BARTORA DE PRINCIPI, Elena (SUSPENSION 6 MESES)

TIERNO ACUÑA, María "

BRINDISI, Víctor "

(+) IBARRA PIÑEIRO, Héctor "

SASSI, Graciela "

Exp. 1-4690/74 y agregados

(+) DESTITUIDOS POR R. 43/37/75 de 20/V/75.

Motivo: Procesamiento por imputación de haber cometido delitos de lesa nación.

Resolución: R.C. 6/4/75 de 21/I/75 del Consejo Nacional de Educación.-

----

PAZ, José María

Precario.- PRESCINDESE SERVICIOS

Resolución de 20/I/75 (Exp. 21139/74)

GRABAR TODOS

22352

COSTA FAVALE, Maribel — Precaria — PRESCINDESE SERVICIOS
R.C. 6/20/75 (Exp. 10365/74)

- - - - - - - - - -

CARDOZO ZARDAIN, José Leonel (DESTITUCION) Exp. 4048/74 Leg. 9
MOSQUERA SCIUTTO, Jorge José " 17639/74
MACIEL MAYNARD, Juan Manuel "
ARIZAGA DA SILVA, José "
LANGON CUÑARRO, Mauricio "
CORTAZZO VIDAURRETA, Daniel Alberto "
RODRIGUEZ MUSMANO, César "

Motivo: Procesamiento por delitos de lesa nación, detención por la fuerza pública y requeridos.
Resolución: R.C. 6/6/75 de 21/I/75 del Consejo Nacional de Educación.

- - - - - - - - -

PIMIENTA ROMAINA, Leonidas — Precario .- PRESCINDESE DE SERVICIOS
Resolución de 21/I/75 (Exp. 19713/74)

- - - - - - - - -

BORGUNDER, Daiver — Precario.- PRESCINDESE SERVICIOS
R.C. 6/7/75 de 21/I/75 del Consejo Nacional de Educación.-

GRABAR TODOS

22353

(27)

//

DUVOS AZNAREZ, Raúl Exp. 3/4660/74 y agreg. SUMARIO

Motivo: Determinar si se configuró abandono de cargo.
Resolución: DEJASE sin efecto suspensión preventiva,
con reintegro a sus funciones docentes.
R.C. 10/16/75 de 31/I/75

- - - - - - - - - - -

LEVIN AVENSON? Samuel Exp. 24033/73 PRECARIO
PRESCINDESE DE SERVICIOS, eliminándolo de
las listas de Suplencias y Precariatos.
por faltar consecuentemente a la atención
de los cursos de reparación.
R. 145/75 de 17/II/75

66 - - - - - - - - - -

PERNAS SENA, Cervantes Raúl Exp. 20441/74 SUMARIO

Motivo: Detención en averiguación por atentado
(se baleó, desde interior, de un club
de la UJC, a una caravana)
Resolución: PRESCINDESE DE SERVICIOS, R. 22/
55/75 de 7/III/75.

- - - - - - - - - - -

SELLA REGGIANI, Renata (LEVANTAMIENTO SUMARIO)
BONAVIA RODRIGUEZ, Pablo "
CABRERA NOBLE, Renée "
CETRARO LONGO, Nicolás "

GRABAR TODOS 22354

//

LOPEZ LOPEZ, Valerio (LEVANTAMIENTO SUMARIO)

MUNIST VIÑALY, Ana Ma. Teresa "

//

CASTRO ARON, Walter (LEVANTAMIENTO SUMARIO) Exp. 20441/74

CRUXEN DE MELLO, Francisco "

CUOZZI MURISSICH, María del Carmen "

GRAVINA VASQUEZ, Eduardo ⊕ " ⊕ R.C. 10/3/76 (30/I/76): PRESCINDE SERVICIOS.

DE GALARRETA IRRITOA, Marcelino "

PALERMO MUJICA, Elvia "

REAL DE AZUA, Carlos F. "

PONCE DE LEON BARAIBAR, Martha "

PIACENZA, Eduardo "

TRAVERSONI, Blanca "

VIANNA, Joaquín "

BANFI CERISOLA, Nelson "

BOLANI PUGLIESE, Artigas Lope "

DELGADO MERINO, Guzmán "

Motivo: Detención por un lapso menor a los 15 días.

Resolución: R.C. 23/16/75 de 10/III/75.- R.I. 26/17/75 de 2/V/75(Conae): LEVANTA SUMARIO

- - - - - - - - - - -

RAMPA TORNINI, Carlos Bartolomé Exp. 20441/74 SUMARIO

Motivo: Detenido Medidas Prontas de Seguridad.

Resolución: R. 25/37/75 (14/III/75): LEVANTA SUMARIO.

R. 37/24/75 (29/IV/75): PRESCINDE SERVICIOS.

R.I.32/25/75 (30/V/75)(CONAE): LEVANTA SUMARIO.

GRABAR TODOS

- - - - - - - - - - -

LABRAGA, Marta Exp. 20441/74 SUMARIADA POR ERROR PADECIDO EN EL Exp. 20441/74, en lugar de la Srta. Olga LABRAGA.

22355

(29)

//

Resolución: DEJAR SIN EFECTO SUMARIO, por error padecido.- R. 24/30/75 de 12/III/75.-

- - - - - - - - - - -

ASTIAZARAN, Leonardo — Exp. 3/4852/75 PRESCINDESE SERVICIOS, con eliminación de listas de Precariatos y suplencias

- - - - - - - - - - - -

CAYOTA ZAPPETINI, Víctor Eugenio — 1o.Exp. 13303/73 SUMARIO
2o. Exp. 16356/74
" 18071/74

Motivo: Detención por las F.F.C.C., durante un lapso de 103 días, Medidas Prontas de Seguridad.

Resolución: DESTITUCION, R. 27/63/75 de 19/III/75.-

GRABAR TODOS

- - - - - - - - - - -

ARRIETA QUEIRUGA DE FELIX, Alba Rosa
ARRIETA QUEIRUGA, Rosarito Elena
BARASIARTE FONTANA DE ALVES, Elsa Aída
CALVO, Wshington
DIAZ PEREIRA DE SALVADOR, María Miriam
GALEANO AYALA, Aristeo
JACQUES RAMOS, Carlos Nelson
MELLOS GONZALEZ, Washinton Raúl

22356

(30)

MENDEZ RIBEIRO, Mario
MUÑOA NAVARRO, Margarita Rosa
NUÑEZ DA ROSA BITANCOURT, Heriberto
ODRIOZOLA VIGIL, Carlos María

PRESCINDESE SERVICIOS:
R. 27/69/75 de 19/III/75

- - - - - - - - - - - -

MARTINEZ IRRAZABAL,ROsa

Exp. 22476/74
SANCION: pérdida de haberes retenidos por el término de 10 días.
R. 31/19/75 (8/IV/75)

- - - - - - - - - - - -

CLAVELLI, Wilson

Precario.- PESCINDESE DE SERVICIOS
R. 31/25/75 (8/IV/75)

- - - - - - - - - - -

YAÑEZ BARROS, Antonia Angela

Precaria.- PRESCINDESE SERVICIOS
R. 31/61/75 de 8/IV/75

- - - - - - - - - - -

RODRIGUEZ MUJICA, Orfelina

Exp. 20441/74 SUMARIO
Motivo: Detención M.P.S.; en averiguación por hechos Liceo 11.
Resolución: PRESCINDESE DE SERVICIOS
R. 31/62/75 (8/IV/75)

GRABAR TODOS
22357

(31)

DE VECCHI CANEPA, Graciela — Precaria.- PRESCINDESE DE SERVICIOS
R. 31/60/75 (8/IV/75)

- - - - - - - - - - -

CHACON DE ACEVEDO, Narcisa Esther — Exp. 1-2930/74 (13912/74) SUMARIO
" 20441/74

Motivo: Suversión. Detenida en varias oportunidades. Recluida en Carlos Nery.

Resolución: PRESCINDESE DE SERVICIOS
R. 31/63/75 (8/IV/75) (Exp. 20441/74)

- - - - - - - - - - -

ZUBIETA EYHERALDE, Carlos M. — Exp. 20441/74 SUMARIO

Motivo: Detenido Medidas Prontas de Seguridad. Vinculado al M.L.N.

Resolución: PRESCINDESE DE SERVICIOS
R. 31/64/75 (8/IV/75)

- - - - - - - - - - -

LORENZO, Jorge — Exp. 20441/74 SUMARIO

Motivo: Detenido Medidas Prontas de Seguridad, incidentes estudiantiles liceo 11.

Resolución: PRESCINDESE DE SERVICIOS
R. 31/65/75 (8/IV/75)

GRABAR TODOS

- - - - - - - - - - -

22358

BERTOLA FLORES, Julián H. Exp. 20441/74 SUMARIO

Motivo: Detenido Medidas Prontas de Seguridad
Interrogado por sucesos Liceo 11.

Resolución: PRESCINDESE DE SERVICIOS
R. 31/66/75 (8/IV/75)

- - - - - - - - - - - -

LOPEZ DE LEO, Eduardo Daniel 1o.) Exp. 21551/74 SUMARIO
(registra dos sumarios) 2o.) " 20441/74 SUMARIO

Motivo: Detenido por incitar a obreros textiles y pedir colaboración para que proyecto de Ley de Educación no tuviera andamiento en P. Legislativo.

Resolución: PRESCINDESE DE SERVICIOS: R. 31/67/75 (8/IV/75) (Exp. 20441/74)
R. 42/58/75 (15/V/75): ARCHIVANSE ACTUACIONES en virtud de haberse prescindido de sus servicios por R. 31/67/75. (Exp. 21551/74)

- - - - - - - - - - - - -

TRIAS GONZALEZ, Carlos Alberto Exp. 20441/74 SUMARIO

Motivo: Detenido en averiguación.

Resolución: PRESCINDESE DE SERVICIOS:
R. 31/68/75 (8/IV/75)

- - - - - - - - - - - -

CERINI, María Teresa Exp. 3/21825/74 INVESTIG/ ADMINISTRATIVA

GRABAR TODOS Motivo: Comisión de falta administrativa por parte

22359 1

38

//
de dicha funcionaria, consistente en su megativa firme a integrar un Tribunal para el que fue convocada debidamente y con suficiente antelación.

Resolución: AMONESTACION a la Prof. CERINI y reintegro a sus grupos del Liceo 1.
R. 32/51/75 de 10/IV/75.

ARMAND PILON, Washington	PRESCINDE SERVICIOS
DABALA, Mario	"
RODRIGUEZ DE CARRO, Neris	"
VINCON MONDON, Nelly Beatriz	"
VILLAMIL DEGRASSO, María del R.	"

R. 33/29/75 de 14/IV/75.-

CASTRO DE ROS, María	PRESCINDE SERVICIOS
PALERMO DE NUÑEZ, D.	"
MEDERO DE VILLALBA, Silvia	"
PRESTO DEMENENDEZ, Miriam	"
REGGI DE RIOS, Rosa	"
TREVELLINI, Enrique	"
ALDERETE, Nair	"
BORAD, Nelson	"
BRUNEL, José	"
GAGGERO ESTEVEZ DE FIGAROLA, María Cristina	"

R. 34/35/75 de 16/IV/75.-

GRABAR TODOS

22360

(34)

//

	Exp.	
SANGUINET CABRAL, Luis	1o.) 3/5765/75	SUMARIO
(registra dos sumarios)	2o.) 1-4048/74 Leg. 2	SUMARIO

Motivo: Detenido por un lapso de 37 días

Resolución: SUSPENSION 3 MESES: R.I. 32/27/75 de 30/V/75 (Conae) (Exp. 3/5765/75)
DESTITUCION: R. 43/36/75 de 20/V/75.-
(Exp. 1-4048/74 leg. 2)

- - - - - - - - - - -

TRIAS GONZALEZ, Justa Celestina Exp. 24291/73 y agreg. SUMARIO

Motivo: procesada por la Justicia Militar por Asistencia a la Asociación.

Resolución: DESTITUCION, R. 33/28/75 de 14/IV/75.-

- - - - - - - - - - -

FILIPPINI, Blanca Edith SUMARIO

R. 35/56/75 de 21/IV/75: dispone instruir sumario a cargo del Asesor Administrativo Sr. Manuel SALABERRY.

Resolución: SUSPENSION 6 MESES y OBSERVACION a la Directora LARROSA DE DELL'ONTE
R. 67/23/75 de 28/VII/75.-
(Exp. 3756/75 y agreg.)

- - - - - - - - - - -

ROMERO CAPPELLETTI, Ricardo Exp. 20441/74 SUMARIO

Motivo: Detenido en averiguación, por omisión frente a la Sub-Directora del Liceo.

GRABAR TODOS 22361

35

//

Resolución: CONAE APRUEBA lo actuado por el Consejo de E. Secundaria, levantando el SUMARIO al Sr. ROMERO, por no encontrarse en la situación prevista por el art. 5o. de la Ordenanza No. 11.-
R.I. 23/18/75 de 17/IV/75: CONAE
R.C. 119/56/74 de 31/XII/74: SECUNDARIA.

- - - - - - - - - - -

BENAVIDEZ ALIANO, Atahualpa Washington (registra dos sumarios) — 1o.) Exp. 15125/74 y agreg. SUMARIO
2o.) Exp. 20441/74

Motivo: Detenido Medidas Prontas de Seguridad; por un lapso de 10 días, por ser autor del texto de la canción denominada "Defensa del Cantor" y grabada por Alfredo Zitarrosa. La detención provocó inasistencias al servicio.

Resolución: SUSPENSION 3 MESES s/s, R. 35/95/75 de 21/IV/75; R. 32/50/75 de 10/IV/75.

- - - - - - - - - - -

BERETERVIDE ANTUÑA, Blanca — Exp. 20441/74 SUMARIO

Motivo: Detenida Medidas Prontas de Seguridad; se resolvió su desvinculación del servicio.

Resolución: PRESCINDE SERVICIOS: R. 36/30/75 de 24/IV/75.

GRABAR TODOS

22362

(36)

//

PORTA GONZALEZ, Cristina 1o.)R.C. 71/121/74 SUMARIO

2o.)Exp. 20441/74

Motivo: Detenida. Recayó resolución independiente disponiendo su desvinculación con el servicio.

Resolución: PRESCINDE SERVICIOS; R. 36/30/75 de 24/IV/75.-

- - - - - - - - - - - -

DA SILVA, José María Exp. 3/2424/75 SUMARIO

" 3/2271/75

Motivo: Detención por hechos ajenos al Organismo.

Resolución: CLAUSURA DE PROCEDIMIENTOS SUMARIALES; R. 36/38/75 de 25/IV/75.-

- - - - - - - - - - - -

BURGOS SANTOS, Saturnino Exp. 1-2930/74 SUMARIO

" 1-4048/74

CONSIGLIO AGUERRE, Marigen Silena

FERNANDEZ PUA, Juan José

FERNANDEZ VEZZOLI DE PUCURULL, Mirtha R.

FERRE RIGALI, Ricardo Eugenio

FERREIRA DE MONTEMURRO, Luz América

FERRER MEDERO, Leonardo Alberto

GENTA VARELA, José Luis

GIORGETTA COSTA, Amilcar

GIL HERNANDEZ, Artigas Miguel

GRAJALES SILVA, Lilián María

GRAU VERA, José Gabrile

Motivo: Procesados por delitos de lesa nación.

Resolución: DESTITUCION; R. 36/39/75 de 25/IV/75.-

GRABAR TODOS 22363

83

//

LAMBROCA RAVELINO, María Teresa — DESTITUCION: R. 36/39/75 de 25/IV/75

MONTERO, José Israel

MOREIRA ARCE, Rúben

RODRIGUEZ, Jesús Manuel

SAENZ MORQUIO, Mario Héctor

SARAVI DIAZ, Néstor Alosio

VIANA PEREIRA, Bolivar

- - - - - - - - - - -

NIETO MOLINA, Alcides Elio — Exp. 1-2930/74 — SUMARIO
" 1-4048/74

Motivo: Detención.

Resolución: DESTITUCION; R.C. 106/19/74 (15/XI/74), incluido en dicha resolución por error.
Revocó dicha resolución la R.C. 16/42/75 de 21/II/75, reintegrándolo
Luego la R.C. 108/I/74 dejó sin efecto el sumario.
La R.I. 12/I/75 revocó la anterior.
La situación del funcionario NIETO MOLINA está documentada en el exp. 71/121/74, donde consta que estuvo detenido en averiguaciones entre el 14/V/72 y 30/V/72.

Resolución: SUSPENSION 1 MES s/s R. 36/39/75 de 25/IV/75.-

Resolución: PRESCINDE SERVICIOS R. 43/62/75 de 20/V/75.

GRABAR TODOS

22364

//

GOLLO, José Pedro — Exp. 3/10390/74 y agreg. — SUMARIO

Motivo: Incurrir en numerosas inasistencias en el Organismo pero no en su otra actividad en la Corte Electoral.

Resolución: DESTITUCION; R. 36/41/75 de 25/IV/75.-

- - - - - - - - - - -

BASCANS, Ramiro — Exp. 3/22895/74 y agreg. — SUMARIO

Motivo: Detención. Comprobada inexistencia de falta administrativa, pues la detención consistió en hechos ajenos al Organismo.

Resolución: CLAUSURA PROCEDIMIENTOS SUMARIALES; R. 36/61/75 25/IV/75.-

- - - - - - - - - - -

BRYSK SEREBRO, Esther Sara	Precario	PRESCINDE SERVICIOS:
LUPANO GONZALEZ, José María	"	R. 37/24/75 de 29/
MORAES VAZQUEZ, María del Carmen	"	IV/75.-
OBISPO FONTELA DE BENINCA, Elsa	"	
PORTA MOREIRA, Dante Octavio	"	
PINCZAK BOYUCA, Rosa	"	
SANTANA LAMAS, Isaac	"	GRABAR
SOSA REINOSO DE DE LA PEÑA, María Rosa	"	TODOS

- - - - - - - - - - -

GONCALVEZ DE SANTANA, Nilda	Precaria
LEMOS MONGE, María Esther	"
MARTINS DIAZ DE ELLIOT, Mafalda	"

22365 A

//

TANTARDINI DE MUÑOZ, María Teresa Precario

BARRENECHE BRAZEIRO DE LORENZELLI, María del Carmen "

Resolución: PRESCINDE SERVICIOS;
R. 37/25/75 de 29/IV/75

BASALDUA TEXEIRA, María del Carmen Precario

INVERNIZZI MIGLIARO, Anna Helena "

LUPANO GONZALES, Nancy Lourde

LUPANO COMEGLIO, Jorge Nelson

Resolución: PRESCINDE SERVICIOS;
R. 37/26/75 de 29/IV/75

ACLARACION: Respecto a la funcionaria Nancy LUPANO GONZALEZ; se deja sin efecto la R. 37/26/75, por R. 53/35/75 de 17/VI/75 y R. 59/20/75 de 4/VII/75.

GRABAR TODOS

FACCIO ACOSTA, Luis Alberto Precario

BUGAIOV ROSLIK, Catalina "

FEDORCZUK, Alejnadro "

RODRIGUEZ MONTERO DE FEDORCZUK, Griselda María "

PERROUX ROMERO, Walter Abel "

Resolución: PRESCINDE SERVICIOS;
R. 38/52/75 de 2/V/75.-

22366

//

RAVA, Marta — Precaria

Resolución: PRESCINDE SERVICIOS;

R. 38/56/75 de 2/V/75

- - - - - - - - -

CARDOZO, Dinorah — Precaria — Exp. 23345/71

Resolución: DECLARASE CESANTE POR ABANDONO DE CARGO; R. 40/22/75 de 9/V/75.-

- - - - - - - - - -

ALVAREZ, Wilma Martina - DESTITUCION R. 43/36/75 de 20/V/75
ARRIEN ALVEZ, Martha Elena - SUSPENSION 1 MES " "
BIDEGAIN DE VAZQUEZ, Teresa María -CLAUSURA " "
BONJOUR LAUSAROT, Ana María - CLAUSURA " "
CARAM MARTINEZ, Martha Nair - DESTITUCION " "
CARBALLO ZUMAGLINO, María Dixiana-CLAUSURA " "
CONTRERA ORGAMBIDE, Julio César - DESTITUCION " "
CORREA PEREIRA, Saúl - SUSPENSION 1 MES " "
COSTA FAVAL, Tydeo Dante - DESTITUCION " "
COSTA FERNANDEZ, Humberto Daniel- SUSPENSION 45 DIAS.-R.C.6/5/75 de 21/I/75
ACOSTA AROTXARENA, Miriam - SUSPENSION 6 MESES " "
ALMADA CANO, Nora - SUSPENSION 3 MESES " "
BARTORA CARRIL DE PRINCIPI, Elena Yanet -SUSPENSION 6 MESES R/C.6/5/75
BERTINAT CUTINELLA, Ema - SUSPENSION 2 MESES - "
BURGELL BARRETO, Isis Nereida - SUSPENSION 1 MES "
COLLETTE VIERA, Fanny Elvira- SUSPENSION 2 MESES "
COLLAZO SILVA, Nelson Ricardo - SUSPENSION 2 MESES "
DUARTE BREVENTANO, Ariel Melanio - DESTITUCION:R. 43/36/75 de 20/V/75
FACIO SOTO, Blanca Velia - SUSPENSION 3 MESES " "
FARIAS DE MENDEZ BLANCO, Sonia - DESTITUCION " "

GRABAR TODOS 22367

(41)

FERNANDEZ DUVA, Martha - SUSPENSION 1 MES R.C. 6/5/75 de 21/I/75
FERNANDEZ LEMA, Wilmar - DESTITUCION R. 43/36/75 de 20/V/75
GONZALEZ SENA, José Antonio -,DESTITUCION " "
HUYGIEGZ DE GARCIARENA, Dora -SUSPENSION 3 MESES - R. 43/36/75 de 20/V/75
LOPEZ DEMAGLIO, Fanny Graciela - CLAUSURA " "
LOPEZ FERREIRA, Freddy Raúl - SUSPENSION 1 MES " "
MACHADO MARTINEZ, Mary Herley - CLAUSURA " "
MARTINEZ DE COLLAZZI, Wilma - SUSPENSION 6 MESES R. 43/37/75 de 20/V/75
MOURE RIBEIRO, María Norma -,CLAUSURA R. 43/36/75 de 20/V/75
PERENDONES BOSQUES, María -,CLAUSURA " "
PERERA BETARTE, Héctor Saúl - SUSPENION 2 MESES " "
PERRONE ROCHA, María Cristina - SUSPENSION 6 MESES " "
PIMIENTA DE BINAGHY, Palmira - CLAUSURA " "
PIÑEIRO DE MARIA, Zully Yanet - SUSPENSION 1 MES " "
RAMOS DE MENDEZ BLANCO, Miriam - CLAUSURA " "
RIPPA QUINTIAN, Mary - CLAUSURA " "
ROMERO DE GARCIA, Alba - DESTITUCION " "
RODRIGUEZ HERNANDEZ, Jorge Daniel - DESTITUCION " "
RODRIGUEZ DE MIEDZOGORSKI, Iris Ivonne SUSPENSION 2 MESES R.C.6/5/75 de 21/I/75
RODRIGUEZ MORALES, Fanny Elisa - CLAUSURA R. 43/36/75 de 20/V/75
RODRIGUEZ PEREIRA, Hebert Aecio - SUSPENSION 1 MES R. 43/36/75 de 20/V/75
RUIZ PEREZ, Miguel Angel - SUSPENSION 1 MES " "
SILVA MOREIRA DE VIERA, María R.- SUSPENSION 3 MESES " "
TESTA VEROCAI, Jorge Omar - SUSPENSION 1 MES " "
VARELA DE LECUONA, Nelly Renée - SUSPENSION 1 MES " "
VAZ MENDOZA, Dagoberto - SUSPENSION 3 MESES " "
VEIGA SOSA, Blanca Esther - SUSPENSION 1 MES " "
ZAPATA, Ariel - SUSPENSION 2 MESES " "
FERREIRA FERNANDEZ de HERNANDEZ, Martha-CLAUSURA " "

Motivo: Detención **Exp. 1-4048/74 Leg. 2**

GRABAR TODOS 22368 a

42

//

LEAL DE GLISENTI, Axilde   Precaria.-   R: 41/19/75 de 12/V/75:
PRESCINDE SERVICIOS

AYALA ABELA, Dorys	DESTITUCION	Exp. 3/14276/74
MEDINA, Elena	"	
MARTINEZ MACHADO, Raúl Noel	"	
VIGANO, Ruben Walter	"	
PICCARDO ESTEVEZ, Juan Diego	"	
DIAZ ZAMUZ, JuanGustavo	"	
VIDART NARANCIO, Ricardo Luis	"	
NIETO GNAZZO, José Félix	"	
ROMERO JUAREZ, Ramón	"	

Motivo: Procesados por la Justicia Militar
Resolución: DESTITUCION; R: 42/57/75 de 14/V/75:-

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Precario	PRESCINDE SERVICIOS
ELUTCHANZ, Washinton	"	"
POLERO, Elcira Blanca	"	"
OLEAGA DE CARRASCO, Zulma	"	"
GUIGOU BRONDOLO, Edilma	"	"
MENDOZA RAMIREZ, Mabel	"	"
CONTI GARCIA, Walter	"	"

Resolución: R: 42/66/75 de 16/V/75

AYALA CABAL, Jorge Gabriel

GRABAR TODOS   22369

//

BARONI MARSICANO, Alejandro Luis
BASALLO RODRIGUEZ, Jorge Oscar
GADEA GUTIERREZ, Raúl
MELGAR PEREZ, Hugo Enrique
OLICHOV SVIRIVENKO, Víctor Manuel
PEÑA ARISMENDI, Jorge Antonio
ROLANDO VEIGA, Rodolfo Daniel
SOUZA GONZALEZ, Carlos Ismael

Exp. 1/5220/74 SUMARIO
Motivo: Procesados por delitos de lesa nación.
Resolución: DESTITUCION; R. 43/38/75 de 20/V/75.-

- - - - - - - - - -

ISRAELEVICH, Máximo Exp. 22480/71 y agreg. SUMARIO
Motivo: Incorrecto desempeño funcional
Resolución: DESTITUCION, R. 43/39/75 de 20/V/75.-

- - - - - - - - - -

SOSA FRANCESCHINI, Ademar Exp. 3/20603/74 y agreg. SUMARIO
Motivo: Numerosasinfracciones a la Ley de Educación, que constituyen graves ilícitos administrativos.
Resolución: DESTITUCION, R. 43/62/75 de 20/V/75.

- - - - - - - - - - -

MELLO ELOLA, Washington Exp. 756/70 SUMARIO
Motivo: Se desconoce por no estar radicado el ex-

GRABAR TODOS 22370

44

//

pediente en èsta Oficina.

Resolución: REINTEGRO a sus funciones, y TRASLADO al Liceo Dptal. de Paysandú.

Resolución de 26/V/75.

- - - - - - - - - -

VERA ZIEGLER, Horacio Arnaldo Precario PRESCINDE SERVICIOS
R. 44/52/75 de 26/V/75.

- - - - - - - - - -

TAQUE SAGASPE, Graciela Haydée (DEJA SIN EFECTO SUMARIO)
PEREZ PEREZ, Ana María (SUSPENSION 15 DIAS)
LESCANO SOSA, Oriente (SUSPENSION 3 MESES)
BRAYER JORGE, Miriam Ruth (SUSPENSION 3 MESES)

Motivo: Detención.
Resolución: R. 44/53/75 de 27/V/75.-

- - - - - - - - - -

ZORDAN LORENZINI, Juan Enrique Precario PRESCINDE SERVICIOS
R. 44/97/75 de 26/V/75.-

- - - - - - - - - -

FAGUAGA BONELLI, Zully Precaria PRESCINDE SERVICIOS
R. 48/15/75 de 4/VI/75.-

- - - - - - - - - - -

SERVENTE, Carlos E. Precario PRESCINDE SERVICIOS
RODRIGUEZ, María " "
PIZARRO ALZA, Elena " "
R. 48/44/75 de 4/VI/75.-

GRABAR TODOS 22371

45

//

MARTINEZ GALLARDO, Enrique — Exp. 3/22687/74 y agreg. — SUMARIO

Motivo: Falta de asiduidad y persistente grave impuntualidad.

Resolución: DESTITUCION, R. 52/35/75 de 13/VI/75.-

\- - - - - - - - - -

CARDOZO BELIZ, Flor del Alba	Precario	PRESCINDE SERVICIOS
CAVADA RODRIGUEZ, Ibelise Paula	"	"
GOMEZ BAUTISTA, Eba	"	"
MORALES AMESTOY, Martha	"	"
PAZ PALOMINO, Darby	"	"
PEREZ ALIMUNDI, Gloria G.	"	"

Resolución: R. 55/45/75 de 24/VI/75.-

GRABAR TODOS

\- - - - - - - - - -

22372 -

43

//

RODRIGUEZ, Danilo Exp. 19068/73 y agreg. SUMARIO

Motivo: ingerencia en actividades estudiantiles; presiones indebidas sobre su suplente; utilizar en clase un film propagandístico y tendencioso, presentado como documental, como parte de su tratamiento parcial y proselitista de ciertos temas; conceder media hora de clase a dos practicantes del I.P.A. - Sres. ARAUJO y MOULIA - para dirigirse a la clase y efectuar gruesos ataques a la Ley de Educación General y al CONAE.-

Resolución: DESTITUIR al Prof. Danilo RODRIGUEZ.
PROPONER al CONAE la SUSPENSION de los practicantes ARAUJO y MOULIA hasta 1977.-
R.C. 89/102/74 de 13/IX/74.-

- - - - - - - - - - - -

TAGLIORETTI, Graciela Exp. 14565/73 y agreg. SUMARIO
REGALATTI, Lidia

Motivo: denuncia de la Dirección liceal dando cuenta de la no colaboración de las mencionadas en ocasión de producirse desórdenes los días 13 y 14 de junio de 1973, manteniendo una actitud totalmente pasiva en dicha oportunidad.-

Resolución: CLAUSURA de las actuaciones.- R.C. 89/103/74 de 13/IX/74.-

- - - - - - - - - - - -

TECHERA, Hugo Exp.R.C. 53/22/74 SUMARIO
BALTASAR, Ruben
PEREYRA, Nelson Julio
MARZIALI, Livio

Motivo: irregularidades en gastos y contabilidad con partidas correspondientes al Liceo No. 15.-

Resolución: DESTITUCION: Hugo TECHERA.-
SUSPENSION un mes s/sueldo: Ruben BALTASAR.-
SUSPENSION 15 días s/sueldo: Nelson J. PEREYRA.-
AMONESTACION severa con intimación de entrega //

GRABAR TODOS 22373

//

- //de los saldos en su poder en el término de diez días.- Sr. MARZIALE.
R.C. 89/104/74 de 13/IX/74.-

- - - - - - - - - - -

KRUGER, Gustavo   Exp. 7346/74 y agreg.   SUMARIO

MOtivo: detención bajo sospecha de actividades subversivas. Liberado por la Unidad Militar aprehensora sin mediar procesamiento por carecer de pruebas concluyentes sobre su culpabilidad.-

Resolución: REINTEGRO a sus funciones.- R.C.89/109/74 de 13/IX/74.-
CLAUSURA del procedimiento sumarial.- R.38/55/75 de 2/V/75.-

- - - - - - - - - - - -

COSTA FRAGA, Julio O.   Exp. 7153/74

Motivo: inasistencias.-

Resolución: téngase por renunciante.- R.C. 90/10/74 de 17/IX/74.-

- - - - - - - - - - - - -

URREAGA VIZCARRA, José Antonio   Exp. 13149/74   SUMARIO

Motivo: haber mantenido relaciones sexuales aberrantes con un menor alumno del Liceo Piloto de Pdú.-

Resolución: DESTITUCION: URREGA VIZCARRA.
PERDIDA del año lectivo con PROHIBICION de reinscribirse hasta 1976: alumno Félix Daniel DE LEON.- R.C.91/63/74 de 19/IX/74.-

- - - - - - - - - - - - - -

NUÑEZ, Duney   Exp. 9389/73 y agreg.   SUMARIO

Motivo: haber propuesto a sus alumnos la interpretación en forma simbólica de los motivos que causan la pobreza; reiteradas inasistencias.- 22374   //

GRABAR TODOS

(28)

Resolución: pérdida de haberes correspondientes a 15 días de labor.- R.C. 91/66/74 de 19/IX/74.-

- - - - - - - - - - - -

ANGIONE DE MORENO, Ana +++ — Exp. 3/8321/74 y agreg. — INVESTIG. SUMARIA
GONZALEZ BONILLA, Osvaldo +++
BERNASCONI, Dante ++
BENTANCOR, Patricio ++
RABINOVICH KOROTSKI, David +

Motivo: reclamación corporativa dirigida al Director del Liceo de San José, a fin de que éste diera explicaciones y modificara una resolución adoptada en el ejercicio de su competencia.-

GRABAR TODOS

Resolución: (+++) SUSPENSION 10 días. R.C.92/32/74 de 26/IX/74.-
(++) PRESCINDIR servicios: BENTANCOR-BERNASCONI. R. Acta 101, Resol. 37 de 3/XII/74.-
(+) además sumariado en el exp.14392/74 y DESTITUIDO por R.C. 103/72/74 de 7/VII/74.- (detención).-

- - - - - - - - - - - -

Aurora ROJAS DE FERNANDEZ — Exp. 5875/74 y agreg. — INVESTIG. SUMARIA.
Rolando FERNANDEZ ROJAS
PEREZ, Ramón

Motivo: actos de desobediencia e irrespetuoso comportamiento con la Dirección del Liceo.-

GRABAR TODOS

Resolución: SUSPENSION ocho días: Aurora ROJAS y Ramón PEREZ; SUSPENSION cinco días: Rolando FERNANDEZ.- R.C. 95/50/74 de 7/X/74.-

22375

- - - - - - - - - - - -

//

WARREN, Douglas Ricardo   Exp. 7797/74 y agreg.   SUMARIO

Motivo: detención y procesamiento por Justicia Militar por el delito previsto por el Art. 152 del Código Penal.-

Resolución: DESTITUCION. R.C. 95/51/74 de 7/X/74.-

- - - - - - - - - - - -

BERTULLO, Walter   Exp. 4172/73 y agreg.   SUMARIO

Motivo: inasistencias injustificadas y sin previo aviso.

Resolución: ACEPTAR renuncia formulada por el docente.- R.C. 96/78/74 de 14/X/74.-

- - - - - - - - - - - - -

CENANDEZ SEVERO, Héctor   Exp. 16660/74 y agreg.   SUMARIO

Motivo: antecedentes policiales por ebriedad, homosexual, y mantenimiento de relaciones sexuales irregulares que determinaron su contagio con sífilis.-

Resolución: PRESCINDESE servicios.- R.C.96/79/74 de 14/X/74.- DESTITUCION: Acta 101, Resol 40 de 3/XII/74 (CONAE).-

- - - - - - - - - - - -

FERREIRA, Bolivar   Exp. 8094/74   SUMARIO

Motivo: desaparición de un microscopio en el Instituto "Fco. Bauzá".-

Resolución: SUSPENSION cinco días: Bolívar FERREIRA.- AMONESTACION severa: funcs. VAZQUEZ y MIMBACAS. R.C. 99/67/74, (24/X/74.-

- - - - - - - - - - - - - -

ALUMNOS   Exp. 16084/74   SUMARIO (OJEDA y VICENS)

BOFFA, Ma. de Lourdes - APERCIBIR SEVERAMENTE
DE ARMAS, Susana " "
DIAZ MOTA, Ana " "
GRELA, Marina " "
JURI, Elizabeth " "
LAPACHIAN, Walter " "
LOPEZ ECHEVERRIA, Ana " "

GRABAR TODOS   22376   //

MEDEIROS, Doris APERCIBIR SEVERAMENTE
ZULAMIAN, Daniel " "
BARRIOS, Silvia " " por su omisión de denunciar los hechos de que tuvieron conocimiento con anterioridad al 14 de agosto de 1974.-

CLARO COPPOLA, Néstor - SUSPENSION hasta 31/XII/74 con PROHIBICION de rendir exámenes.
ESTEVEZ, Hilda
FERNANDEZ ALONSO, Héctor " "
PRIETO, Myriam " "
SALDAÑA CHALAR, Juan Antonio " "

CABRERA PASOTTI, Alicia - SUSPENSION hasta febrero de 1975 con PROHIBICION de rendir exámenes.-
DENICOLAY, Nancy
CORBO FIGUEROA, Rose Marie " "
FERNANDEZ, María Rosa " "
JUNCAL PEREZ, Graciela " "

Motivo: haber entonado el Himno Nacional dentro del local del Liceo No. 13 el día 14/VIII/74, // aniversario del deceso del estudiante Liber Arce.-

Resolución/ R.C. 99/69/74 de 24/X/74.-

- - - - - - - - - - - -

POSE MIRANDA, Manuel Exp. 3/13608/74

Motivo: presunción de abandono de cargo.

Resolución: TENGASE POR RENUNCIANTE. R.C.101/43/74 de 31/X/74.-

- - - - - - - - - - - -

SPADONI MARQUEZ, Wáshington A. (Precario)

Resolución: PRESCINDESE SERVICIOS. R.C.101/65/74 de 31/X/74.-
CESANTE: Acta 101, Resol.54 de 3/XII/74 (CONAE).-

- - - - - - - - - - - -

GRABAR TODOS

22377

//

GONNET ASSANDRI, Francisco EXP. 1-1876/74 SUMARIO

Motivo: procesado por los delitos de fraude y certificación falsa. Según certificado del Magistrado competente, "los hechos que dieron mérito al procesamiento no tienen ninguna vinculación con el desempeño funcional del Sr. GONNET en la enseñanza".-

Resolución: LEVANTA SUSPENSION preventiva y reintegro inmediato a sus clases, sin perjuicio de lo que resuelva la Justicia competente.- R.C. 101/74/74 (31/X/74).- APRUEBASE LO ACTUADO POR SECUNDARIA, levanta suspensión preventiva y reintro inmediato a sus clases.- R.I. 6/7/75 (21/I/75) CONAE.-

- - - - - - - - - - -

PEREYRA, Julio Nelson RECURSO

Motivo: recursos de revocación y subsidiario contra la R.C. 89/104/74 recaída en el exp. 10632/74.-

Resolución: modificar la R.C. 89/104/74 de 13/IX/74, disponiendo AMONESTAR al funcionario en lugar de la sanción prevista anteriormente.- R.C. 101/75/74 (31/X/74).-

- - - - - - - - - - - - - -

CASTELVECCHI GONZALEZ, Gladys Braulia Exp. 22035/74 SUMARIO

(registra dos sumarios)

1o.) Motivo: detención en averiguaciones por actividades antinacionales durante 8 días.

Resolución: dejar sin efecto el sumario reintegrándosele al ejercicio del cargo y restituyéndosele los haberes retenidos.- R.C. 101/77/74 de 31/X/74.-

2o.) Motivo: vender bonos para la Gremial de Profesores y haber sido detenida.- //

22378

//- - - - - - - - - - - - - - - - Resolución: Dejar efecto sumario instruído por exp# 15527/74.- R. 35/83/75 de 21/IV/75.-

- - - - - - - - - - - - - -

BARALDI RUBIO, Mario Hugo — exp. 7575/73 y agreg. — SUMARIO

Motivo: detención y procesado por delito de lesa nación.-

Resolución: TENGASE POR RENUNCIANTE. R.C.101/79/74 de 31/X/74.-
RENUNCIANTE: Acta 101, Resol 51 de 3/XII/74.-

- - - - - - - - - - - - - - -

CANTONNET, María Esther — Exp.25651/73 — INVESTIG. ADM.

Motivo: accidente ocurrido en la noche del 28/XII/74 durante reunión festiva realizada en la azotea del Liceo No. 1.-

Resolución: AMONESTACION: Ma. Esther CANTONNET. R.C.101/92/74 (31/X/74).-

- - - - - - - - - - - - - - -

ALVAREZ, Mario*
PERROU, **
DOMINGUEZ DE ALVAREZ***

Exp. 8885/71 y agreg. — SUMARIO

Motivo: discrepancias con la Dirección del Liceo de Tarariras relacionadas con el ejercicio de actividades gremiales y difusión de material político dentro del local liceal.-

Resolución: (*) DESTITUCION-
(**) SUSPENSION dos meses s/sueldo.
(***) AMONESTACION SEVERA.-
R.C. 103/64/74 de 7/XI/74.-

- - - - - - - - - - - - - -

HENDERSON, Eduardo
OLIVERA, Carlos
MELAZZI, Sergio
ORGOROSO, Lila

Exp. 8885/71 y agreg. — SUMARIO

22379

GRABAR TODOS

//

JOURDAN DE PERROU, Noemí

BACIGALUPI BUSCIO, Bartolomé

Motivo: discrepancias con la Dirección del Liceo de Tarariras relacionadas con el ejercicio de actividades gremiales y difusión de material político dentro del local liceal.- (en el presente caso, cargos que revisten naturaleza de precarios).-

Resolución: EXONERAR DE SUS CARGOS.- R.C. 103/65/74 (7/XI/74).-

- - - - - - - - - - -

PUIGVERT, Miguel (DESTITUCION)
RABINOVICH, David "
BASUALDO, Julio "
LARROSA, Elbio "
ALTIERI TAPPA, Aída "

GRABAR TODOS

CAMPELLO CABRERA, Luis (SUSPENSION UN MES) PRESCINDE SERVICIOS (R.44/52/75)
MASSERA DE AROZTEGUI, Ema " ACT. SUMARIADA R.83/39/75 (5/IX/75) (Art.5o)
MACHADO MORA, Margot "
SIERRA NAVIA, Hugo "
CHIFFLET DE ARIAS, Ileana " DESTITUCION R.C.6/4/75 (21/I/75)

RODRIGUEZ BORREANI, Luis A. (SUSPENSION 45 DIAS)

PEREYRA FAGET, Luis (SUSPENSION 15 DIAS) DESTITUCION R.106/19/74
FASOLA DE GARCIA, Teresa "

RIOS BENITEZ, Waldemar (SUSPENSION 3 MESES) DESTITUCION R.D. 323/75

AROZTEGUI ALFARO, José M. (SUSPENSION SEIS MESES) CESANTE por ABANDONO DE CARGO R.103/23/75 (22/X/75)
CARDOZO MARCHISSO, Beatriz "
LABRAGA, Olga "
GATTI, Pedro "
CARVALHO, Carlos " ACT.VISTA por común infrac. a la Circ.12 y concordantes.-

22380

VIÑOLES HUART, Ramón (SUSPENSION HASTA NUEVA RESOLUCION).- DESTITUCION R.C. 106/19/74 (15/XI/74)

(54)

//

Motivo: detención.- Art. 5o. de la Ordenanza No. 11 del CONAE.-
Resolución: R.C. 103/73/74 de 7/XI/74.-

- - - - - - - - - - - - - -

MUCIELLO, Manuel — Exp. 20154/73 — sumario

Motivo: detenido en la puerta del puerta del Liceo No. 4 en ocasión de ir a buscar a su esposa, funcionaria de dicho instituto.-

Resolución: CLAUSURA ACTUACIONES.- R.C. 106/5/74 de 15/XI/74.-

- - - - - - - - - - - - - -

DUVOS AZNAREZ, Raúl — Exp. 4660/70 y agreg. — INVESTIG. ADM.

Motivo: irregularidades administrativas.

Resolución: DAR POR CONCLUIDA LA ACTUACION en cuanto a la investigación administrativa. Determinar si se configuró abandono del cargo.-

- - - - - - - - - - - - - -

RIAL CASTILLO, Francisco — Exp. 1495/74 — SUMARIO

Motivo: procesado por Atentado a la Constitución en grado de conspiración seguida de actos preparatorios y Asociación para delinquir.-

Resolución: DESTITUCION.- R.C. 106/13/74 de 15/XI/74.-

- - - - - - - - - - - - - -

CARBAJAL, Juan Pedro — (PRECARIO)

Resolución: PRESCINDESE SERVICIOS.- R.C. 109/47/74 de 25/XI/74.-

- - - - - - - - - - - - - -

BONORA CROSINA, Eduardo Emilio — Exp. 13556/74 — SUMARIO

Motivo: detención. No compareció a esta Oficina.-

Resolución: DESTITUCION. R.C.109/50/74 de 25/XI/74.-

GRABAR [illegible]

22381

//

(35)

Exp. 4457/73 SUMARIO

GARCIA BENITEZ, Ana María (DESTITUCION)
DAGUIRRE, Juan C. (SUSPENSION DOS MESES)
DONADIO, Julio César "

HERNANDEZ, Carlos Ma. (SUSPENSION UN MES)
CORREA, Gladys Otilia "
CAJIGA, Rómulo "
SORIA DE FERRARI, Ma. del C. "

MARMOUGET, Luis María (SUSPENSION UN MES)
BUSSERO, Olga (SUSPENSION QUINCE DIAS)
GALARRAGA DE ACOSTA, Lila (AMONESTACION SEVERA)
DIAZ DE AULISO, Julia (OBSERVACION)

GRABAR TODOS

Motivo: inclusión fraudulenta en las listas de usufructuarios de boletos subsidiados de empresas de transporte de personas carentes de derecho a ello.-
Resolución: R.C. 109/55/74 de 25/XI/74.-

- - - - - - - - - - - - - -

MARTINEZ ZIMARIOFF, Edgardo Exp. 20353/74 y agreg. INVESTIG. SUMARIAL

Motivo: actos de irrespetuosidad en que habría incurrido el Sr. MARTINEZ en su calidad de alumno en el Instituto "Fco. Bauzá".-
Resolución: LEVANTAR la suspensión en su calidad de alumno; SUSPENSION de 5 días en su cargo de Auxiliar en el Liceo 31.-
R.C. 109/57/74 de 25/XI/74.-

- - - - - - - - - - - - - -

FAEDO SALLE, Juan Exp. 3/8449/74
Motivo: abuso de licencias por enfermedad y sin goce de sueldo.-
Resolución: CESANTE. R.C. 111/19/74 de 2/XII/74.-

22382

- - - - - - - - - - - - - -

MATOS, Julio Exp. 19413/74 SUMARIO

1o.) Motivo: falta de respeto a sus alumnos y permitir contar cuentos en clase, algunos de los cuales de características boscenas.-

Resolución: SUSPENSION tres meses s/sueldo.- R.C. 112/65/74 de 5/XII/74.-

2o.) Exp. 3/16957/75 y 3/1041/76. VISTA

Motivo: Se le formuló el cargo de: Infracción a la obligación prevista por el Art. 18 b de la Ley 10973 del Estatuto del Profesor.-

Resolución: no se registra a la fecha; los antecedentes fueron elevados con el escrito de descargos a Secretaría General con fecha 25/II/76.-

----

GARCIA NIN, Federico Exp. 8964/74 y agreg. SUMARIO

Motivo: denuncia formulada por alumnos acerca de presuntas manifestaciones ilegítimas emitidas por el / indagado en clase.-

Resolución: DESTITUCION. R.C. 112/66/74 (5/XII/74).-

LISTUR DE MARTINEZ, Ma. Julia Exp. 15321/74 SUMARIO

MIEDZIOGORSKI, Marta

Motivo: presunción de proselitismo político.-

Resolución: DEJAR SIN EFECTO suspensión preventiva, reintegro de los medios sueldos retenidos y reintegro a sus funciones.- R.C. 115/33/74 de 17/XII/74.-

----

FERNANDEZ BARREIRO, Walter Exp. 1-3598/73 (bis) SUMARIO

Motivo: se desconoce por no haber sido instruído en esta Oficina.-

Resolución: SUSPENSION SEIS MESES. R.I.106/7/74 de 17/XII/74.-

GRABAR 70008

-----22383-*-

37

//

SANTIAGO SILVA, María Teresa Exp. 20206/74

Motivo: precario.

Resolución: PRESCINDESE SERVICIOS. R.C. 119/47/74 de 31/XII/74.-

- - - - - - - - - -

DE LISA, Baldomero Exp. 23016/73 y agreg. SUMARIO

Motivo: irregular comportamiento con sus alumnos.

Resolución: OBSERVACION en cuanto a la conveniencia de evitar familiaridades excesivas con sus alumnas, guardando la indispensable distancia que su jerarquía como docente impone.- R.C. 119/48/74 de 31/XII/74.-

- - - - - - - - - - -

PINTOS DOMINGUES, Raúl Antonio Exp. 14392/74 SUMARIO

VOELKER BUFFA, Federico Ricardo

SERVETTO ORGOROSO, Imilce

FASOLA DE GARCIA, Teresa

PASTORE SOSA, Miriam Lourdes

PIEGAS DE CARDINAL, Ofelia

MAÑOSA, Carlos

GRABAR TODOS

Motivo: detención en averiguaciones por actividades antinacionales.-

Resolución: REINCORPORACION A SUS FUNCIONES.- R.C. 119/49/74 de 31/XII/74.- (complementa la R.C. 103/72/74).-

- - - - - - - - - - - - - -

NOVOA LAMARQUE, Ana María Exp. 20441/74 SUMARIO

BENAVIDEZ ALIANO, Carlos M.

CASTRO POMBO, Mario

CORTINAS DAGUERRE DE ROLFO, Estela

SELLERA BERMUDEZ, Carmen Sofía

CARNIGLIA CERVARA, Dina Elena Ma.

BERTINO SGARBI, Magdalena Julia

CONTRERAS PAZO, Francisco

GONZALEZ ARRIETA, Susana

GULDENZOPH NUÑEZ, Jorge Carlos- Actualmente sumariado Exp.3/17266/75(Art. 50.

22384

(58)
36

OSPITALECHE GONZALEZ, Hermes

RICCETO ALVAREZ DE LEIVA, Ma. Nélida

GIMENEZ MIERES, Juan José

CAÑANI DE FOSALBA, Haydée.

Resolución: LEVANTAMIENTO DEL SUMARIO.- R.C. 119/50/74 de 31/XII/74.-

POCHELU LARROSA, Galo W.

Resolución: ACEPTASE LA RENUNCIA.- R.C. 119/50/74 de 31/XII/74.-

QUINTERO LAPLUMA, Armando

Resolución: PRESCINDESE SERVICIOS.- R.C. 119/50/74 de 31/XII/74.-

CHAIN BUDABRA, Elena Teresa (DESTITUCION)

SOSA FRANCESCHINI, Ademar Lorenzo "

RAVIOLO FERNANDEZ, Heber "

CORLETO AMBROSONI DE BOUQUET, Beatriz "

RADICCIONI SANCHEZ, Milte R. "

AZAR HALIFE, Félix Alberto "

GUERRA BAZERQUE, José Pablo "

DE LOS REYES FERRER DE ARES, Ma. Luisa "

DEAMBROSIO DEVECCHI, Susana "

LARRAÑAGA PARADA, Walter Carlos "

GRABAR TODOS

Resolución: R. 32/56/75 de 10/IV/75.-

HOUNIE FLEURQUIN DE IGLESISAS, Isabel Elvira

Resolución: RESTITUIR A SUS FUNCIONES. R.32/56/75 de 10/IV/75.-

RODRIGUEZ BEAULIUE, Marina Brenda

Resolución: SUSPENSION 15 días.- R.32/56/75 de 10/IV/75.-

RIVAS VERDIER, Juan R.

Resolución: SUSPENSION 30 días.- R. 32/56/75 de 10/IV/75.

BAUDEAN TECHERA, Ma. Leonor

GORON NUÑEZ, Norma

22385

BARREIRO DIMEO, Julio

//

59

://

HERNANDEZ GUERRA, Ma. Benigna

HORNOS MORALES, Ramón Oribe

CAZENAVE GAMBA, Gladys Lucía

DELGADO PERELLO, Jorge Mario

DE VIDA MARTINICORENA, Mirna Amalia

ELIZAGA BUGARIN, Ana Ma. Magdalena

ENRIQUES DE NAGUIL, Nelly

ESCUDERO NUÑEZ, Francisco Javier

FORTEZA LOPEZ, Jorge Wáshington

FRIONI DE ANTELO, Griselda Angela

GEBELIN DE SOULLIER, Graciela Beatriz

GAYON VIZOSO, Celeste Adela

GIL QUINTEROS, Carlos Eduardo

KMAID CHALUP, Nury Bader

LAURITO RAMOS, Luis Miguel

LOURO RIVAS, Rodolfo

[illegible] BAZTERRICA, Julio Francisco

FARIAS CARDOZO, Sofía

FOLGUEIRA PONCET, Irma Estela

FLORES AMARGOS, Daniel Alberto Ma.

GAMON SAMBUCETTI, Graciela

MUJICA DE PALERMO, Erema - Actualmente sumariada. Exps.5648/75,5397/75-R.67/24/75.

[illegible] OLIVET MARTINEZ, Carlos

OSTUNI ACOSTA, Juan Omar

[illegible] AROCENA SALOMON, María

REBOLLO ALVAREZ, Efraín

REPETTO GOMEZ, Gladys Ma.

PREGO ALDAO, Raúl

BOTTA VISCONTI DE COTELO, Amilidia - Exp.3/17543/75-Cargo:común infrac.a Circ. No. 12 y concordantes.- (VISTA).-

CASTILLO DIAZ, Dolores

[illegible] PEREZ ZEINAL, Juan César

RICHETO RICHETO, Ingrid Katia

LOPEZ MATTOS DE RODRIGUEZ, Elia

SALVAT BARRIOS, Nora Graciela

SANCHEZ SALAVERRY, Eliza Beatriz

SOSA RAFFO DE RUBIALES, Selva

STEINER, Raquel

GRABAR TODOS

22386

//

//

Resolución: SUSPENSION 90 días.- R. 32/56/75 de 10/IV/75.

ANFUSO RAVAL, Susana (SUSPENSION SEIS MESES)
CORREA CONORDO, Myriam Elena " DESTITUIDA por R.50/20/75(9/VI/75)
DIVENUTO FERREIRA, Miriam " " " " "
FREUJLICH, Jaime " " " " "
PEREYRA RODRIGUEZ, Luis E. " " " " "
TREÑER GOLBERG, Ignacio Mauricio " " " " "
D'ELIA CORREA, Germán " DESTITUIDO por R.119/24/75 (28/XI/75
MALLADA, Matilde "
ARANZADI ARCELUS, Ma. del Carmen "
PEREZ COMPTE, Fausto "
SANTIAGO CASTELLANI, Susana Raquel " DESTITUIDA por R.13/8/76 (6/II/76)
SUAREZ TURCATTI, Alicia Dinorah " ACT. SUMARIADA-R.120/12/75.-
TERZAGHI NIETO, Carlos Alberto "
TIZZE LAVAGNA, Amanda "
RAMOS MORINI DE YAÑEZ, Lila Esmeralda "
ACEVEDO ABATI, Eduardo "
CANTERA ARCOS, Lilia Ana "
CORATTO SCALDAFERRO, María Martha "
DALCHIELE MARTINATTO, Sergio Omar "
ARTUS RIVOI, Susy Dolly "
CATENACCIO PEREZ, Roberto " ACT.SUMARIADO-R.121/19/75(3/XII/75)

Resolución: R. 32/56/75 de 10/IV/75.-

COSTA FRAGA, Julio Omar (DESTITUCION)
CRESPO REPETTO, Ma. Inés "
GRAVINA TELECHEA DE LOPEZ, María "
HUTTON, Sonia Marybel "
DELGADO LARROSA DE PUGIN, Juddy "
DE SIERRA NEVES, Gerónimo "
DIAZ LOPEZ, Nibia Nelly "
FRANCO RODRIGUEZ DE VAZQUEZ, Ana Ma. "
GALVAN DE PORTA, Gloria "
GOMEZ LDESMA DE PICCARDO, María "
LANGON CUÑARRO, Mauricio "
MATO, Carlos - Exp.15527/74 - R.35/83/75 (21/IV/75) DESTITUCION
MAZZEI SASIAIN, Enrique

GRABAR TODOS

22387

//

//

MORON HODARA, Rebeca (DESTITUCION)
NOGAREDA RINALDI, Eduardo "
NUÑEZ PINTOS, Alberto Clever "
OJEDA HERNANDEZ, Pedro José "
PEREDA ALVAREZ, Eófilo "
PERERO REIRO, Mariano "
PEREZ FARCILI, Walter "
PLATERO ROBALLO, Eduardo "
PUIGVERT VALERIO, Miguel Angel "
RAMA FACAL, Germán Walter "
POLONI DABALA, Ariel Iber "
REYES CALAVEIRO, Juan José "
RIOS BENITEZ, Waldemar Ernesto "
SCARONE DIAZ, Hugo Oscar "
RODRIGUEZ BRUM, Ma. Beatriz "
ROMAN BLANCO, Estela Mary "
SALABERRY PASTORINI, Ma. Mercedes "
SAXLUND BERETERVIDE, Ricardo H. "
PUIME OLITA, Luis Omar "
BRUSQUERA, Oscar Hugo "

GRABAR TODOS

Resolución: R.D. 323 de 24/IV/75.-

NOTA: las resoluciones que anteceden, R.C. 119/50/74 (31/XII/74); R. 32/56/75 (10/IV/75) y R.D. 323 (24/IV/75), recayeron en el expediente 3/20441/74.-

Motivo: detención en averiguaciones por actividades antinacionales.- Art. 5o. Ord. No. 11.-

- - - - - - - - - - - -

ARMAND UGON, GAUDIN, Julia Nelly Exp. 1-2930/74 SUMARIO
BARRIOS CAMACHO, Luis Alberto
BRALICHO ROSSI, Jorge
DIAZ, Mario César
DE AVILA RIZ, Niria Estela
EPISCOPO CAPORALES, Néstor Eduardo
GONZALEZ IRIARTE, Héctor
GUIDO GARCIA, Alfredo
GRAVINA TELECHEA DE LOPEZ, María (renunció) //

623

MEDINA CEDRES, Jorge Darío
NARI HENRIOUD, Alicia Aidé
NIETO MOLINA, Alcides Elio
PEREYRA FAGET, Ruiz
ROUX CABRAL, Irma Clementina
RUBIO BRUNO, Enrique Vicente
ROMAN BLANCO, Stella María
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Crisanto B.
SANCHEZ RODRIGUEZ, Albino
SCHENK CLARA DE GUINOVART, Estela
SPERA GANZO, José Gustavo
TOSAR ERRECART DE MUSTO, Susana
TEIXEIRA NOBLE, Areol
TEJEIRO DE SAENZ, Irma R.
VILARO SANGUINETTI, Ricardo T.
VALIOSIAN MELGAREJO, Elías
VIÑOLES HUART, Ramón Angel
ZEFERINO LUCAS, Wáshington Daniel
PIO CAMPOS, María Ivonne

GRABAR TODOS

Motivo: funcionarios encausados en sede criminal por delitos de lesa nación.-
Resolución: DESTITUCION.- R.C. 119/51/74 de 31/XII/74

- - - - - - - - - - - -

GOMEZ HAEDO, Francisco — Exp. 12027/74 y agreg. — SUMARIO
Motivo: detención.- (precario)
Resolución: PRESCINDESE SERVICIOS.- R.C. 119/53/74 de 31/XII/74.-

- - - - - - - - - - - -

TRAVERSONI SCHINCA, Blanca — Exp. 20441/74 — SUMARIO
Motivo: detención en averiguaciones por espacio de 20 horas.-
Resolución: SE LEVANTA EL SUMARIO. R. 23/16/75 de 10/III/75.-

22389

- - - - - - - - - - - -

68

//

SILVEIRA SILVA, Claudio Exp. 14392/74 SUMARIO

Motivo: Detención.- (no compareció)

Resolución: DESTITUCION - R.C. 119/58/74 de 31/XII/74.

- - - - - - - - - - - -

GUADALUPE SUCIAS, Ariel Exp. 24217/73 y agreg. SUMARIO

OLIVERA, Daoiz

Motivo: desconocimiento de la autoridad liceal, modificando la estructura administrativa del servicio, llegando incluso a darles estado público, realizado todo fuera de los cauces jerárquicos normales.-

Resolución: SUSPENSION cuatro meses: GUADALUPE y OLIVERA.

APERCIBIR SEVERAMENTE: Ma. Esther RAMOS DE FERNANDEZ

OBSERVAR: Wilson SANABRIA

SUSPENSION 15 días: (estudiantes) Alexis NUÑEZ, Víctor PAEZ, Miriam SUAREZ IBAÑEZ, Teresita CABRERA, José POUS; sanción que se computará para los cursos 1975.

OBSERVAR: (alumnos) José L. PEREZ, Ana B. PEREZ, Julio A. RODRIGUEZ, Silvia SOSA, Edgardo PEREZ y Ma. del Carmen ANGELOTTI, apercibiéndoseles

R.C.119/51/74 de 31/XII/74.-

- - - - - - - - - - - -

22390

84

//

PELUFFO, Edison Exp. 17214/71 y agreg. SUMARIO

GABARD, Martín
PINTO, Raúl
APOLO, Isaac
SANCHEZ, Albino
FERNANDEZ, Eduardo
SANTINI, José María
RIOS, Waldemar
VERDIER, José R.
SANTINI, Jorge
SILVEIRA SILVA, Claudio
LICCIARDI, Nelson
SUAREZ, Raúl
NAVATTA DE ROBANO, Ma. del Carmen
CUADRA, María Dolores
SANTINI, Miguel Angel
ECHENIQUE FLORES, Jorge
FEBRERO DE ECHENIQUE, Zulma
FAGIAN DE RODRIGUEZ, Brenda
FERNANDEZ DE TOMEO, María M.
QUIROGA, Víctor A.
SCAFFO, Carlos
BOSCH, Roberto
GROSSOX, Amadeo
COLINA DE APOLO, Esther
COLOMBO DE DE LEON, Esther
CHAUD DE CHAUD, Faride
CAMEROSANO, Carlos
ARRAMBIDE, Yamandú
gonzalez RAMOS, José Ramón
DIAZ PELUFFO, César
ACOSTA, Gustavo Miguel
GARCIA DE GROSSO, Nélida
DIAZ DE FALERO, Diana
CHAVEZ DE FORD, Florinda
ROBANO DE ROMANO, Ana Luisa
APOLO, Luis Hugo

GRABAR TODOS

22391

//

//

TROISI DE LICCIARDI, Blanca

NOQUERA GARCIA, Hugo B.

FERNANDEZ DE DE LEON, Gladys

(615)

GRABAR TODOS

Motivo: incidente protagonizado por el Sr. Juan J. REYES y el entonces Encargado de la Dirección del Liceo Deptal. de Durazno, Prof. Pedro MONTERO LOPEZ.-

Resolución: R. 61/86/74 de 13/VI/74 Secundaria propone sanciones al CONAE.-
R.C. 110/5/74 de 27/XII/74 CONAE dispone:

DESTITUIR A:

PELUFFO, Edison - R.I.13/1/75 (14/III/75) REVOCA por contrario imperio R.C.110/5/74 y dispone la continuación de los hechos investigados.-

GABARD, Martín

PINTO, Raúl - Además sumariado en exp. 14392/74 por detención. En este expediente recayó la R.C. 119/49/74 (31/XII/74) donde se dispone su reincorporación al cargo.-

APOLO, Isaac - R.I.13/1/75 (14/III/75) REVOCA por contrario imperio R.C.110/5/74 y dispone la continuación de los hechos investigados.-

SANCHEZ, Albino - Además sumariado en exp. 13912/74 por detención. En este expediente recayó la R.C. 119/52/74 (30/XII/74) donde se le / DESTITUYE.-

FERNANDEZ, Eduardo

SANTINI, José María - Además sumariado en exp. 13912/74 por detención.y procesamiento. En exte expediente recayó la R.C.106/19/74 de 15/XI/74 donde se le DESTITUYE.-

RIOS, Waldemar - Además sumariado en los exps.:14392/74 por detención, donde recayó la R.C. 103/72/74 (7/XI/74) que dispone su SUSPENSION por tres meses; Exp. 3/20441/75 por detención donde recayó la R.D. 323 (24/IV/75) disponiendo su DESTITUCION.-

VERDIER, José R.- R.54/63/75 (20/VI/75) clausura procedimiento sumarial dispuesto por R.103/1/74 al funcionario, en virtud de su DESTITUCION dispuesta por R.C. 110/5/74, CONFIRMANDO esta última.-

SANTINI, Jorge - R.I.13/1/75 (14/III/75) REVOCA por contrario imperio R.C.110/5/74 y dispone la continuación de los hechos investigados.-

SILVEIRA SILVA, Claudio - Además sumariado en los exps.:1-4690/74 por procesamiento donde recayó la R.C. 6/4/75 (21/I/75) donde se le DESTITUYE.- Y exp. 14392/74 por la misma causal donde recayó la R.C. 119/58/74 que dispuso su DESTITUCION.-

LICCIARDI, Nelson - R.I. 57/82/75 AMPLIA R.C. 13/1/75 y dispone su reintegro en forma provisoria y revocable.-

22392

//

(66)

//

DESTITUIR A: GRABAR TODOS

SUAREZ, Raúl

NAVATTA DE ROBANO, Ma. del Carmen - R.I.13/1/75 (14/III/75) REVOCA por contrario imperio R.C. 110/5/74 y dispone la continuación de los hechos investigados.-

CUADRA, María Dolores - R.I.13/1/75 (14/III/75) REVOCA por contrario imperio R.C.110/5/74 y dispone la continuación de los hechos investigados.-

SANTINI, Miguel Angel

ECHENIQUE FLORES, Jorge - R.I. 13/1/75 (14/III/75) REVOCA por contrario imperio R.C. 110/5/74 y dispone la prosecución de los hechos investigados.-

FEBRERO DE ECHENIQUE, Zulma - R.I.13/1/75 (14/III/75) REVOCA por contrario imperio R.C. 110/5/74 y dispone la continuación de los hechos investigados.-

FAGIAN DE RODRIGUEZ, Brenda

FERNANDEZ DE TOMEO, María M. - R.I.13/1/75 (14/III/75) REVOCA por contrario imperio R.C. 110/5/74 y dispone la continuación de los hechos investigados.-

QUIROGA, Víctor -

SCAFFO, Carlos - R.I.13/1/75 (14/III/75) REVOCA por contrario imperioR.C.110/5/74 y dispone la continuación de los hechos investigados.-

BOSCH, Roberto - R.I.13/1/75 (14/III/75) REVOCA por contrario imperio R.C.110/5/74 y dispone la continuación de los hechos investigados.-

GROSSOX, Amadeo -

COLINA DE APOLO, Esther - R.I.13/1/75 (14/III/75) REVOCA por contrario imperio R.C. 110/5/74 y dispone la continuación de los hechos investigados.-

COLOMBO DE DE LEON, Esther - R.I. 13/1/75 (14/III/75) REVOCA por contrario imperio R.C. 110/5/74 y dispone la continuación de los hechos investigados.-

CHAUD DE CHAUD, Faride - R.I. 13/1/75 (14/III/75) REVOCA por contrario imperio R.C. 110/5/74 y dispone la continuación de los hechos investigados.-

CAMEROSANO, Carlos - R.I. 13/1/75 (14/III/75) REVOCA por contrario imperio R.C. 110/5/74 y dispone la continuación de los hechos investigados.-

ARRAMBIDE, Yamandú -

GONZALEZ RAMOS, José R. -

DIAZ PELUFFO, César - R.I. 13/1/75 (14/III/75) REVOCA por contrario imperio R.C. 110/5/74 y dispone la continuación de los hechos investigados.-

ACOSTA, Gustavo Miguel - R.I. 13/1/75 (14/III/75) REVOCA por contrario imperip R.C.110/5/74 y dispone la continuación de los hechos investigados.-

22393 //

//

GRABAN TODOS

DESTITUIR A:

GARCIA DE GROSSO, Nélida -

DIAZ DE FALERO, Diana

CHAVES DE FORT, Florinda - R.I.13/1/75 (14/III/75) REVOCA por contrario imperio R.C. 110/5/74 y dispone la continuación de los hechos investigados.-

ROBANO DE ROMANO, Ana Luisa -

APOLO, Luis Hugo - R.I. 13/1/75 (14/III/75) REVOCA por contrario imperio R.C. 110/5/74 y dispone la prosecución de los hechos investigados.-

TROISI DE LICCIARDI, Blanca - R.I. 57/82/75 AMPLIA R.I.13/1/75 en lo ref. a la func. aclarando que su reintegro es en forma provisoria y revocable.-

NOGUERA GARCIA, Hugo B.

FERNANDEZ DE DE LEON, Gladys - R.I. 13/1/75 (14/III/75) REVOCA por contrario imperio R.C. 110/5/75 y dispone la continuación de los hechos investigados.-

PROMOVER los trámites tendientes a determinar si en los casos:

LIGUERA DE SAINZ DE LA PEÑA, Susana

BOZZANO, Julio C. **

REYES, Juan J. *

WILLIMAN, Enrique

IGARZABAL, Luis

se ha configurado la renuncia tácita, en caso contrario dar vista del sumario.

(*) SUMARIADO además en los exps.: 1o.)14392/74 (por detención) y 20441/74 (por la misma causal); no compareció en ninguno. En el último recayó la R.D. 323/75 de 24/IV/75 donde se le DESTITUYE.-

(**) SUMARIADO además en el exp. 13912/74 en virtud de su procesamiento por los delitos previstos en los arts. 132 inc.6 y 137, 184 y 197-150 del CPO. Por R.C.106/19/74 de 15/XI/74 el Consejo de Secundaria dispuso su DESTITUCION.-

DAR VISTA, en el Establecimiento de Detención No. 1, a los funcs.:

POLONI, Ariel *

GIORDANO, Oscar **

(*) SUMARIADO además en los exps.: 13912/74 y 20441/74 por haber sido procesado por los delitos previstos en los arts. 132 inc. 6 y 137 150 del C.P.O. En los mencionados expedientes recayeron las resoluciones: R.C.106/19/74 y R.D. 323/75, respectivamente; las cuales dispusieron su DESTITUCION.-

(**) SUMARIADO además en el exp. 13912/74 en virtud de su procesamiento por los delitos previstos en los Arts. 132 inc. 6 y 137 150 del C.P.O.- En el mencionado expediente recayó la R.C. 106/19/74 que dispuso su DESTITUCION.-

22394

68

//

ARES PONS, Roberto   Exp. 15527/74 y agreg.   SUMARIO

HERNANDEZ CURBELO, Ruben

GILLESPIE MONESIGLIO, Raquel

CLEMENTE BATALLA, Gladys Isabel

LOPEZ CHIRICO, Selva

BOUQUET SABAT, Daniel Leandro Juan

RIVEIRO RIANI, Lidio Néstor

STARY HIRSCH, Geza

SALA DE TOURON, Lucía

RAMPINI DE PREZIOSI, Ma. Luisa(*)

SCARONE DIAZ, Hugo(**)

Motivo: detención (Art.5o.-Ord.11) y graves ilícitos administrativos.-

Resolución: DESTITUCION: ARES PONS, HERNANDEZ CURBELO, GILLESPIE MONESIGLIO, CLEMENTE BATALLA, LOPEZ CHIRICO, BOUQUET SABAT, RIVEIRO RIANI, STARY HIRSCH, RAMPINI DE PREZIOSI, SCARONE DIAZ.- R. 35/83/75 de 21/IV/75.-

NO GRABAR

SUSPENSION dos meses: Lucía SALA DE TOURON. R. 35/83/75 de 21/IV/75.-

(*) También DESTITUIDA por R. 50/20/75 (9/VI/75) recaída en el exp.13303/74.-

(**)También DESTITUIDO por R.C. 106/19/74 (15/XI/74) Recaída en el exp.13912/74.-

GRABAR TODOS

22395

69

	DESTITUCION
ACOSTA, Heber	
ACOSTA FERRANDO, Martha Raquel	"
ALBARENGA TRAVERSO DE CAVIA, Marisa	"
ALFARO LUCENA, Yhara Yanet	"
ALFONSO MUNIZ, Ana María	"
ALVAREZ AGUILAR, Elbio Diego	"
ALVAREZ HERNANDEZ, Romeo José	"
ALVAREZ MORENI, Italo Elissin	"
ARRUTI MONTENEGRO DE CABILLON, Iris M.	"
BALBI CASTRO, Juan Pablo	"
BALIÑO LECUNA, Gladys Mireya	"
BELO CALABRIA, Eusebio Baudilio	"
BENTANCOUR ROTH, Nibia	"
BERNECHE DE URIBASTERRA, María Renée	"
BERTULLO PAIS DE RUIZ, Gladys R.	"
BORBA NOBLE, Eulalia A.	"
BORGAMEIDE, Pablo Daniel	"
BUDAI REGO, María del Luján	"
BURGOS SOSA, Noel	"
CABRAL TATE, Rolando Germán	"
CAIRELO PIRIZ, Julio	"
CANTONI CORUJO, Ariel	"
CANINA LAVARINO, Juanita Carla	"
CARABALLO RODRIGUEZ DE GUTIERREZ, Norma Rosa	"
CASTILLO DE BOTTINI, Edtih Filomena	"
COSSIO PRATS, Hugo Carlos Alberto	"
COSTA BAGNOLLI, Esteban	"
COSTA IGUINI, Heber	"
DA SILVA DELBONO, Domingo Edén	"
DE AVILA RITZ, Ofelia	"
DE VARGAS PALOMEQUE, Washington Luis	"

Cerabar TCOOS 22396

//

DIAZ, Oscar Mario César	DESTITUCION
DI PERNA ALBARRACIN, Rafael Washington	"
DOMINGUEZ KAUFFAMN, Ma. de las Mercedes	"
DURAN ABELENDA DE GONZALEZ, Nilda Gladys	"
ECHAGUE DE PRIETO, María Selva Eugenia	"
EGUREN MACEDO, Martha Ana	"
ELIOZONDO ACOSTA, Lía	"
ESCAYOLA GIL, Carlos Heber	"
ESTEVEZ BOTTARO, Juan Antonio	"
ETCHEGARAY OLIVERA, Oscar	"
ETCHEPARE MANTARAS, Beatriz	"
FALERO FERRARI, Delvo Over	"
FERNANDEZ DELOS SANTOS, Alicia	"
FERRAZ ZABALA, Yamandú	"
FERREIRA DE MONTEMURRO, Luz A.	"
FULETTI PINTOS, Olga Beatriz	"
GANDARO, Artigas Walter	"
GARCIA ARDANS, Ma. Esther	"
GIORDANO ITUSARRY, Walter Abelardo	"
GOMEZ CRESPO, Ma. Isabel	"
GONZALEZ ALCETEGARAY, Mirtha o Martha	"
GONZALEZ BAEZ DE MURRO, Cristina Ermelinda	"
GONZALEZ MARTINEZ, Mirtha Silvia	"
HOUSKA DAL LAGO Hiniesta, Nélida Teresita	"
LABARTE PINO, Boos E.	"
IRIGOYEN GARCIA, Ma. Catalina	"
LAGUNA, Carlos Alfonso	"
LAIRIHOY BARRIOS, Hugo Heber	"
LEMOS GOMEZ, Elida	"
LOCKHART SANTELLAN DE MEDINA, Elena Ma.	"
LOPEZ ACSOTA, Requena	"
LOPEZ LOPEZ, Carlos Gustavo	"

GRABAR TODOS

22397

(71)

H

	DESTITUCION
LOPEZ RODRIGUEZ, Ma. Sabina	
LOPEZ SUASNABAR, Asdrúbal	"
LUCAS NIETO, José Ignacio	"
LUCIO SERVETTO, Isabel	"
MACIEL MAYNARD, Juan Manuel	"
MANCEBO URRUTI, Martha María	"
MARQUEZ SABANES, Ma. de los Angeles	"
MEHARU CAUBARRERE, Susana Ema	"
MARTINEZ SIERRA, Duncan	"
MELGAR FERREIRA DE ALVAREZ, Elizabeth	"
MELO RAMOS, José Homero	"
MENDEZ LONGO, Ruben César	"
MENY ESPINELLI, Miguel Guillermo	"
MIÑO NAN, Nidia Teresa	"
MONTERO MERLO, Teresita Mirtha	"
~~MURRO OBERLIN, Ramón Ernesto~~	"
MULETHALER SPINA, Sonia	"
NOBLE SABARIZ, Selfa	"
NOMENMACHER BRAVIA DE DELLASANTA, Esther Nelly	"
NUÑEZ BALESTRA, Efraín	"
OBRER CABRAL, Miguel	"
OLAONDO BARBOZA, Gloria Ma.	"
ORGAMBIDE DE CASTRO, Pablo Daniel	"
ORTIZ CAMAROTA, Estela Ma.	"
ORTIZ CAMAROTA, Nélida Susana	"
OSIMANI DE IRIBARNE, Ma. Luz	"
PALACIOS VARGAS, Ruben Darío	"
PEREIRA BORGES, José Ma.	"
PEREIRA VICENTINO DE GANDARO, Ma. Beatriz	"
PIRRONGELLI CARBONE, Víctor HugO	"
PRADERE MACHADO, Alicia	"
RICCIO DE LOPEZ, Inés Ofelia	"

GRABAR TODOS

22398

72

//

RODRIGUEZ DELGADO DE RENART, Martha Miriam	DESTITUCION
RODRIGUEZ LIMA, Fernando Damacio	"
RODRIGUEZ LLANO DE GADEA, Liropeya Seferina	"
RODRIGUEZ SEGOVIA, Jesús Exequiel	"
ROJAS PORTA, Ruben Heriberto	"
RIVERO OLIVERA, Ma. Teresita	"
SAMUSENKO SUAREZ, Carlos	"
SANABRIA PRIETO, Washington	"
SILA LUZ, Emilio	"
LUZ SILA, Emilio	"
SILVA DE GOMEZ, Yaida	"
SILVEIRA CARBALLO, Jovita Ma.	"
SILVEIRA GRAMONT, Juana	"
SILVEIRA GONZALEZ, Ademar Danubio	"
SOSA ARAUJO, Arley	"
SPINELLI KIERKERUP, Héctor	"
STIRLING SARALEGUI DE GRAU, Martha	"
TOLEDO, Manuel	"
URIBASTERRA MATAS, Esther Carmen	"
VALLARINO FLORENTINO, Lucas B.	"
VAZQUEZ CLAVIJO, Washington Norberto	"
VIANNA PEREIRA, Bolívar	"
VITTETE PELAGGIO, Beatriz Susana	"
YARZABAL LUCAS, Washington	"

GRABAR TODOS

AGESTA DE PERRACHON, Ma. del Carmen	(SUSPENSION 6 MESES)
GILLET GONZALEZ, Carlos A.	"
GARCIA GARRONE, Ma. del Pilar	"
MARTINEZ PIRIZ DE COLLAZZI, Wilma Italia	"
MIERES ULTRA, Jorge Luis	"
PARRADO MENACORE, Martha	"
RODRIGUEZ BESSIO, Ma. del Carmen	"

22399

//

FALERO RODRIGUEZ DE DIBAR, Delia Nilfa (SUSPENSION 3 MESES)

MAROZZI GALO DE MUJICA, Ma. Esther

Motivo: Procesados y detenidos.

Resolución: R. 43/37/75 de 20/V/75.-

- - - - - - - - - -

22400

(74)

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

SAAVEDRA, Nybia   Exp. 3/9079/975   SUMARIO

Motivo: Denuncia presentada ante el Batallón de Infantería Nº 4 de hacer proselitismo en clase.

Resolución: Clausurar los procedimientos referidos a la profesora Nybia SAAVEDRA por R. 125/19/975. de 15.XII.976

.•.•.•.•.•.•.

PEREYRA, Alvaro   Exp. 3/9079/975   SUMARIO

Motivo: Denuncia presentada ante el Batallón de Infantería Nº 4 de hacer proselitismo en clase.

Resolución: Clausurar los procedimientos referidos al profesor Alvaro PEREYRA, por R.125/19/975. de 15.XII.975.

.•.•.•.•.•.•.

PEREYRA, Florencio   Exp. 3/11257/75 y 3/10734/75   SUMARIO

Motivo: Detenido por averiguaciones en relación con actividades antinacionales. No aportó prueba que destruyera la presunción del Art. 5º de la Ordenanza Nº 11.

Resolución: DESTITUCION - R. 131/6/975 de 26.XII.975.

.•.•.•.•.•.•.•.

ROIDI BENTANCUR, Nelly Margarita   Exp. 229/975 y agregados   SUMARIO

Motivo: Procesado por el delito previsto en el artículo 60 del Código Penal Militar.

Resolución: DESTITUCION - R.126/10/975 de fecha 17.XII.975.

GRABAR TRAS

.•.•.•.•.•.•.

ROCA CHIZZOLA, Jorge Aníbal   Exp. 229/975 y agregados   SUMARIO

Motivo: Procesado por el delito previsto en el artículo 60 del Código Penal Militar.

Resolución: Prohibición de ingresar como fun-

22401

(75)

cionario del Consejo Nacional de Educación.
R. 126/10/975 de fecha 17.XII.975.

.0.0.0.0.0.

BONNET, Alberto Exps. 27639/971 SUMARIO
263/972
798/973
3151/973
8764/973

Motivo: Detenido y posterior procesamiento por el delito de Asistencia a la Asociación.
Resolución: DESTITUCION. R. 126/6/975 de fecha 17.XII.975.

.0.0.0.0.0.

IGLESIAS DE SALA, María Hortensia Exps.3/5544/975 INVEST.ADMINISTRATIV
3/5205/975

1º) **Motivo:** Por actitudes inconvenientes en relación con otros funcionarbs del Liceo Nº 30.
Resolución: AMONESTACION. R. 85/33/975 de fecha 10.IX.975.

Exps. 3/8627/975 INV. ADMINISTRATIVA
3/436/975

2º) **Motivo:**
Expedir en el liceo 30 una constancia en la que acreditaba que el volumen horario cumplido por un funcionario era menor que el que en realidad correspondía.
Resolución: OBSERVACION por el descuido en el cumplimiento de sus tareas. R. 126/4/975 de fecha 17.XII.975.

.0.0.0.0.0.0.

MUSETTI, Julia Exps. 3/5544/975 INV.ADMINISTRATIVA
3/5205/975

Motivo: Por actitudes inconvenientes con relación a funcionarios del Liceo Nº 30.
Resolución: SUSPENSION DE 1 MES sin goce de sueldo. R. 85/33/975 de fecha 10.IX.975.

.0.0.0.0.0.0.

GRABAR TRES

22402

(76)

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

SENA DUTRENIT, Otto — Exps. 10286/975, 6317/975, 6885/975, 10712/975 — INV. ADMINISTRATIVA. y SUMARIO

Motivo: Denuncia del Sub Director al profesor de tupamaro y homosexual.

Resolución: CLAUSURA del procedimiento. R. 126/5/975 de fecha 17.XII.975.

.o.o.o.o.o.o.o.

BUGLIO CARRILLO, Elena C. — Exps. 2366/67, leg.6, 1/4391/975 — SUMARIO

Motivo: Detenida por averiguaciones en relación con actividades antinacionales. No aportó prueba que destruyera la presunción del Art. 5ª de la Ordenanza Nº 11.

Resolución: DESTITUCION - R. 131/12/975 de fecha 31.XII.975.

.o.o.o.o.o.o.o.

ALVAREZ, Melitina — Exp. 3/7015/975 — SUMARIO

Motivo: Inconducta observada por la profesora el día 19 de abril.

Resolución: DESTITUCION. R. 126/18/975 de fecha 17.XII.975.

.o.o.o.o.o.o.o.

SAGARDOY CURI, María Antonia — Exp. 3/11390/975 — SUMARIO

Motivo: Denuncia de la Dirección del elevado número de faltas sin aviso.

Resolución: SUSPENSION DE 3 MESES sin goce de sueldo. R. 127/29/975 de fecha 19.XII.975.

.o.o.o.o.o.o.o.

MAZZEO, Silvia — Exp. 15507/975 — SUMARIO

Motivo: Denuncia de dejar de concurrir al dictado de sus clases sin expresión de causa.

Resolución: Declarar cesante por abandono del cargo. R. 129/2/975 de fecha 26/XII.975.

.o.o.o.o.o.o.o.

GRABAR TODO

22403

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

BORRALLO, Margarita Exp. 3/9308/975 INV.ADMINISTRATIVA.
Motivo: Problema planteado con la toma de posesión como Encargada de la Dirección del liceo 8.
Resolución: Clausurar estos procedimientos. R. 126/16/975 de fecha 17.XII.975.

.0.0.0.0.0.

LUCHINI, Américo Exp. 2342/975 INV. ADMINISTRATIVA.
Motivo: Denuncia de propalar rumores en el Liceo.
Resolución: Observación por su ligereza en divulgar rumores sin las pruebas correspondientes. R. del Consejo de E.Secundaria de fecha 29/XII/75.-

.0.0.0.0.0.

SANCHEZ, Ramón Benito Exp. 3/3638/975 INV. ADMINISTRATIVA
Motivo: Por denuncia de presunta negligencia y desobediencia a las órdenes recibidas de su superior inmediato.
Resolución: SUSPENSION DE 3 MESES sin goce de sueldo. R. 126/9/975 de fecha 17.XII.975.

.0.0.0.0.0.

GOMEZ HARDO FUGAZOT, María Elena. Exps. ~~3/13631/975~~ 3/11163/972 SUMARIO
Motivo: Detención y posterior procesamiento.
Resolución: DESTITUCION. R. 128/16/975 de fecha 22.XII.975.

.0.0.0.0.0.

DITTAMO, Sonia Noemí. Exp. 3/16387/975 INV. ADMINISTRATIVA.
Motivo: Acusada por la Dirección del Liceo 20 de negarse a desempeñar su labor en elturno indicado.
Resolución: Trasladar a la funcionaria Sonia Noemí Dittamo del Liceo 20 a aquél que dispongan los señores Supervisores Inspectores Carlos Pascual y Luis Antola García. R. 129/3/975 de fecha 26.XII.975.

.0.0.0.0.0.

POLLERO, Enrique Exp.
Resolución: Se prescinde de los servicios. Precario. R. 130/13/975 de fecha 29.XII.975.

-- Celsi Bar TODOS 22404

.0.0.0.0.

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

KULLEMAN DE MAYER, Heldegard. Exp. 17073/975 INV.ADMINISTRATIVA.

Motivo: Para determinar la responsabilidad en que pudieran haber incurrido funcionarios del Organismo en relación con la nota del Colegio Habilitado "José Pedro Varela".

Resolución: Clausurar las actuaciones de la que no surgen cargos contra funcionarios del Organismo. R. 126/22/975 de fecha 17.XII.975.

.o.o.o.o.o.

LICANDRO MARTINEZ, Hugo Exp. 3/9834/975 SUMARIO

Motivo: Detenido por su vinculación con el proscripto partido Comunista. No aportó prueba que destruyera la presunción del artículo 5º de la Ordenanza Nº 11.

Resolución: DESTITUCION. R. 127/47/975 de fecha 19.XII.975.

.o.o.o.o.o.

PAMPILLON, Lidia Exp. 21039/974 INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Denuncias del ex Director Ricardo MARTINEZ sobre presuntas irregularidades funcionales.

Resolución: SUSPENSION de 5 DIAS sin goce de sueldo. R. 123/5/975 de fecha 10.XII.975.

.o.o.o.o.o.o.

DIAZ OTERO, Fernando María Exp. 3/10171/975 INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Para esclarecer la responsabilidad del alumno en hechos denunciados en el Liceo Nº 7.

Resolución: Pérdida del año 1975 con prohibición de rendir examen en Institutos Oficiales o Habilitados. R. 121/20/975 de 3.XII.975.

.o.o.o.o.o.

GRABAR TODOS

22405

79

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

AQUINO GONZALEZ, Roberto Exp.

Resolución: Se prescinde de los Servicios. Precario. R. 125/5/975 de fecha 15.XII.975.

.o.o.o.o.

CETRANO, Nicolás Exp. 3/15374/975 INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Denuncias de inasistencias sin aviso y haber realizado en el Libro del Profesor anotaciones indebidas.

Resolución: SUSPENSION DE un MES sin goce de sueldo. R. 123/29/975 de fecha 10.XII.975.

.o.o.o.o.

CHIARELLI, Pablo Exp. 14.115/975 INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Denuncia de incurrir en diversas irregularidades en los deberes administrativos inherentes al cargo.

Resolución: SUSPENSION 15 DIAS sin goce de sueldo. R. 123/24/975 de fecha 10.XII.975.

.o.o.o.o.o.

FREIRE DE DODERA, Myriam. Exp. 9222/75/L INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Denuncia del Departamento Médico que habiendo dado parte de enferma no se encontraba en su domicilio cuando concurrió a su domicilio el Dr. Villemar Triay.

Resolución: OBSERVAR a la Adscripta Myriam Freire de Dodera. R. 123/20.975 de fecha 10.XII.975.

.o.o.o.o.o.

SALMANTON DA SILVA, Ramón Exp. 15568/975

Resolución: Amonestar al profesor por la irresponsabilidad funcional denotada, haciéndole saber que en caso de incurrir nuevamente en actitudes como la de autos, se pres-

GRABAR TODOS

22406

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

cindirá de sus servicios, R. 123/17/975 de fecha 10.XII.975.

.0.0.0.0.0.

LABANDERA, Aurora Exp. 3577/975 SUMARIO

Motivo: Denuncia de la Dirección del Liceo por reiteradas inasistencias.

Resolución: Imponer la sanción consistente en tenérsele por compurgada la falta cometida con la suspensión ya experimentada, declarándose definitiva la retención de haberes sufrida. R. 122/4/975 de fecha 5.XII.975.

.0.0.0.0.

FRESNO, Lincoln. Exp. 3/10899/975 SUMARIO

Motivo: Denuncia de falta de puntualidad en sus funciones.

Resolución: SUSPENSION de 3 meses sin goce de sueldo. R. 121/18/975 de fecha 3.XII.975.

.0.0.0.0.0.

DAGNINO DE LEVRATO, Ana Exp. 3/6980/975 SUMARIO

Motivo: Denuncia de presuntas irregularidades funcionales en que habría incurrido la funcionaria.

Resolución: CLAUSURAR el procedimiento seguido. R. 121/5/975 de fecha 3.XII.975.

.0.0.0.0.0.

NIN TORRES, Félix Alberto Exps. 3/5723/975

Motivo: Detención por averiguaciones.

Resolución: Clausura los procedimientos. R. 79/39/975 de fecha 27.VIII.975.

Exp. 17867/975

Motivo:

Resolución: Prescindir de los servicios. R. 118/26/975 de fecha 26.XI.975.

GRABAR TODOS .0.0.0.0.

22407

81

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

SUAREZ BARBOSA, Adalberto   Exp. 12635/975   SUMARIO

Motivo: Detenido en averiguaciones.

Resolución: CLAUSURAR los procedimientos.
R. 79/39/975 de fecha 27.VIII.975.

Exp. 17867/975

Resolución: PRESCINDIR de sus servicios.
R. 118/26/975 de fecha 26.XI.975.

.0.0.0.0.

LESCANO SOSA, Oriente   Exp. 1/4048/974-leg.2   SUMARIO
9810/975

Motivo: Detenido por no haber participado en un desfile. No aportó prueba que destruyera la presunción del artículo 5to. de la Ordenanza Nº 11.

Resolución: SUSPENSION 3 MESES. R. 44/53/975 de fecha 27.V.975 y REVOCAR POR CONTRARIO IMPERIO LA R. 44/53/75 respecto a este funcionario. R. 121/12/975 de fecha 3.XII.975.

.0.0.0.0.0.0.

RODRIGUEZ, Mónica   Exp. 11550/975

Resolución: Prescindir de sus servicios. Precaria.
R. 115/35/975 de fecha 19.XI.975.

.0.0.0.0.0.0.

VARELA VIÑUELA, Amparo   Exp. 3/6974/975   SUMARIO

Motivo: Denuncias de irregularidades en el Liceo.

Resolución: CLAUSURAR el procedimiento. R. 115/20/975 de fecha 19.XI.975.

.0.0.0.0.0.

MARTINEZ LEMEZ, Mirtha   Exp. 3/6974/975   SUMARIO

Motivo: Por emitir expresiones contrarias al Gobierno legalmente constituído.

Resolución: AMONESTACION. R. 115/20/975 de fecha 19.XI.975.

.0.0.0.0.0.

GRABAR TODOS

22408

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

SILVA DROVANDI, Celestina   Exp. 3/6974/975   SUMARIO

Motivo: Denuncias de querer socabar la tranquilidad del Liceo mediante propagación de falsos rumores.

Resolución: AMONESTACION. R. 115/20/975 de fecha 19.XI.975.

.0.0.0.0.

WALLER, Zully   Exp. 3/6974/975   SUMARIO

Motivo: Denuncias de querer socabar la tranquilidad del Liceo mediante propagación de falsos rumores.

Resolución: AMONESTACION R. 115/20/975 de fecha 19.XI.975.

.0.0.0.0.

DE LEON MONTES DE OCA DE PEREIRA, Rita Adelma   SUMARIO

Exps. 5109/975 y agregados.

Motivo: Detenido por pocos días.

Resolución: CLAUSURAR el procedimiento. R. 59/38/975 de 4.VII.975 y PRESCINDIR de sus servicios. Precaria. R. 114/2/975 de fecha 17.XI.975.

.0.0.0.0.

FEMENIA, Elbio   Exp. 14814/975

Motivo: Resolución tendiente a determinar si se configuró abandono del cargo.

Resolución: TENGASE por renunciante a sus cargos. R. 113/27/975 de fecha 14.XI.975.

.0.0.0.0.

CARRIQUIRI, Gabriela   Exp. 14814/975

Motivo: Indagatoria tendiente a determinar si se configuró abandono del cargo.

Resolución: TENGASE por renunciante a sus cargos. R. 113/27/975 de fecha 14.XI.975.

.0.0.0.0.

GRABAR RCS

22409

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

ELGUE DE VICARIO, Hilda Exp. 14814/975

Motivo: Indagatoria tendiente a determinar si se configuró abandono del cargo.

Resolución: TENGASE POR RENUNCIANTE a sus cargos. R. 113/27/975 de fecha 14.XI.975.

.0.0.0.0.

PEREZ ROSSI, Olga Liliana Exp. 14814/975

Motivo: Indagatoria tendiente a determinar si se configuró abandono del cargo.

Resolución: TENGASE POR RENUNCIANTE a sus cargos. R. 113/27/975 de fecha 14.XI.975.

.0.0.0.0.

TODESCHINI, Jorge Mario Exp. 14814/975

Motivo: Indagatoria tendiente a determinar si se configuró abandono del cargo.

Resolución: TENGASE POR RENUNCIANTE a sus cargos. R. 113/27/975 de fecha 14.XI.975.

.0.0.0.0.

BRUSCIANI, Julio César Exp. 14814/975

Motivo: Indagatoria tendiente a determinar si se configuró abandono del cargo.

Resolución: TENGASE POR RENUNCIANTE a sus cargos. R. 113/27/975 de fecha 14.XI.975.

.0.0.0.0.

BARBOZA, Hugo Walter Exp. 14814/975

Motivo: Indagatoria tendiente a determinar si se configuró abandono del cargo.

Resolución: TENGASE POR RENUNCIANTE a sus cargos. R. 113/27/975 de fecha 14.XI.975.

.0.0.0.0.

ZUVIRIA DE PADIN, Elena Exp. 14815/975

Motivo: Indagatoria tendiente a determinar si se configuró abandono de sus cargos.

GRABAR TODOS

22410

N1

84

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

Resolución: TENGASE POR RENUNCIANTE a sus cargos.
R. 113/27/975 de fecha 14.XI.975

.o.o.o.o.o.

ZOCCOLI, Stella Beatriz — Exp. 14814/975
LEGNANI, Walter
CALLORDA VIERA, Jorge
ARTIGAS NAVARRO, Raquel
LUCERO ,Silvio
BUGALLO CHAFFES,Graciela
MAGGIOLO ,Beatriz
PACHECO,Enrique
HERNANDEZ SILVA, Nelson
VELAZCO DE CORBANO, Delfa.
FERNANDEZ, Ramón
GOMEZ, Norberto
BATISTA, Manuel H.
GONZALEZ, Anatole
FERNANDEZ PEÑA, Angel
ALVAREZ, José Benito
ARCE, Carmen
DIAZ ARTIGAS, Héctor
BARBOZA REYES, Lidia
GUERRERO CURBELO, María

GRABAR TODOS

Motivo: Indagatoria tendiente a determinar si se configuró abandono de sus cargos.
Resolución: TENGASE POR RENUNCIANTE a sus cargos.
R. 113/27/975 de fecha 14.XI.975.

.o.o.o.o.o.

CONFORTE,Samuel Luis — Exp. 14814/975
Motivo: Indagatoria tendiente a determinar si se configuró abandono de sus cargos.
Resolución: INTIMASE A hacerse cargo de sus funciones en eltérmino de 48 horas bajo

22411

12

25

SUMARIOS INSTRUIDOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975.

apercibimiento de tenerlo por renunciante. R. 113/27/975 de fecha 14.XI.975.
.o.o.o.o.

AGORIAN SILVA, Carlos Exp. 14814/975

Motivo: Indagatoria tendiente a determinar si se configuró abandono de sus cargos.

Resolución: INTIMASE a hacerse cargo de sus funciones en el término de 48 horas bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. R. 113/27/975 de 14.XI.975.

.o.o.o.o.

MUIÑA GONZALEZ, Gustavo Francisco Exp. 2566/975 INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Procesado en vía penal por los delitos de violencia privada, tentativa de violación y lesiones ordinarias (alumno)

Resolución: SUSPENSION hasta nueva resolución que no podrá ser adoptada antes del año 1977. R. 61/54/975 de fecha 31.X.975.

.o.o.o.o.

SANCHEZ, Norberto Exp. 12728/975 INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Denuncia formulada por representantes legales de la alumna Alicia MORA CONDE contra el funcionario por presunto abuso de autoridad en relación con la hija de los denunciantes.

Resolución: SUSPENSION de 3 meses sin goce de sueldo. R. 113/11/975 de fecha 14.XI.975.

.o.o.o.o.o.

FALERO RODRIGUEZ DE DIBAR, Delia Nilfa Exps.4048/974-Princ. SUMARIO 71/121/974

Motivo: Detenida por averiguaci nes en relación con actividades antinacionales. No aportó prueba que destruyera presunción del artículo 5to. de la Ordenanza Nº 11.

GRABAR TODOS

22412

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

Resoluciones: INFORME SECRETARIA. RC 103/72/974 de fecha 7/XI.974. SUSPENSION de 3 meses sin goce de sueldo. R. 43/37/975 de fecha 20.V.975. SUSPENSION DE 15 DIAS sin goce de sueldo. Modificación de la R. 43/37/975 en lo que respecta a esta funcionaria. R. 113/9/975 de fecha 14.XI.975.

.0.0.0.0.

MERAS MORALES, Diana — Exp. 16218/975

Resolución: PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS. Precaria. R. 112/19/975 - de fecha 12.XI.975.

.0.0.0.0.

RAMIREZ, Esther — Exp. 15206/975

Motivo: Infracción a lo dispuesto por la Circular 1173/971.

Resolución: OBSERVACION. R. 112/20/975 de fecha 12.XI.975.

.0.0.0.0.

REBELLATO, Ana — Exp. 17280/975

Resolución: PRESCINDIR de sus servicios. Precario. R. 112/17/975.

.0.0.0.0.

FRANCOLINO DE HARISPE, Magdalena — Exp. 17344/975 INV. ADMINISTRATIVA.

Motivo: Manifestaciones expresadas por la profesora hacia la Ay.Prep. María del Luján Silva.

Resolución: SUSPENSION 30 días sin goce de sueldo. R. 112/13/975 de fecha 12.XI.975.

.0.0.0.0.

ESTADES BASILBILBASO, Ethel — Exp. 3/8285/975

Resolución: OBSERVACION. Seriamente con anotación en su legajo. R. 112/12/975 de fecha 12. XI.975.

.0.0.0.0.

GRABAR TODOS

22413

87

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

CARDOZO, María Exp. 11925/975

Resolución: PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS. Precaria.

R. 111/16/975. de fecha 10.XII.975.

.0.0.0.0.0.0.

FARRO, Rodolfo Exps. 17417/975
18401/975

Motivo: Infracción a la disposición de la Superioridad respecto de la realización de un acto público con presencia de alumnos conmemorando la Batalla de Sarandí.

Resolución: OBSERVACION. R. de fecha 11.XI.975.

Motivo: No haber atendido las instrucciones impartidas por el Sr. Jefe de la Inspección en cuanto a la urgencia con que debió enviarse la información.

Resolución: OBSERVACION. R. 118/26/975 de fecha 26. XI.975.

.0.0.0.0.0.0.

LABORDE, Juan Carlos Exps. 5807/975 INV. ADMINISTRATIVA
11200/975
13181/975
13180/975
14607/975

Motivo: Denuncias contra su persona de parte de la Dirección.

RESOlución: CLAUSURAR el procedimiento por no resultar comisión de ilícito. R. 107/13/975 de fecha 31.X.975.

.0.0.0.0.0.0.

IRIGOYEN GALLINOTTI, María del Carmen. Exp. 3/5120/975 INV.ADMINISTRAT.

Motivo: Esclarecer los hechos ocurridos en los exámenes de Física del mes de febrero de 1975.

Resolución: DESTITUCION. R. 110/6/975 de fecha 7.XI.975.

.0.0.0.0.0.

GRABAR TECES

22414

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

IRIGOYEN DE SILVERA, Iris. Exp. 3/5120/975 INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Esclarecer los hechos ocurridos en los exámenes de Física del mes de febrero de 1975.

Resolución: OBSERVACION. R. 110/6/975 de fecha 7/XI/975.

.0.0.0.0.

SILVA AGUILAR, Manuel Ecodito Exp. 3/5120/975 INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Esclarecer los hechos ocurridos en los exámenes de Física del mes de febrero de 1975.

Resolución: AMONESTACION.R. 110/6/975 de fecha 7.XI.975.

.0.0.0.0.

PAZOS TRAVERSO, Carlos Antonio Exps.12728/975 11898/975 14064/975 SUMARIO

Motivo: Detenido en averiguaciones. No aportó prueba que destruyera la presunción del artículo 5º de la Ordenanza Nº 11.

Resolución: PRESCINDIR de sus servicios. Precario.R. 109/23/975 de fecha 5.XI.975.

.0.0.0.0.0.

TALICE, Mirtha Exp. 3/452/974 INV. ADMINISTRATIVA. Exp. Leg. 4115/75 y agregados.

Motivo: Denuncias de inasistencias.

Resolución: TENGASE POR RENUNCIANTE a su cargo. R. 68/55/975 de fecha 30.VII.975.

MANTIENESE LA RESOLUCION 68/55/975 - R.106/27/975 de fecha 29.X.975.

.0.0.0.0.0.

PESSAJ DE BISTER, Leonor Exp. 3/452/974 INV. ADMINISTRATIVA Exp. leg.4115/75 y agregados.

Motivo: Denuncias de inasistencias.

Resoluciones: TENGASE POR RENUNCIANTE a su cargo. R. 68/55/975 de fecha 30.VII.975.

GRABAR TODOS

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

MODIFICASE la R. 68/55/975 disponiéndose la instrucción de sumario con separación preventiva en el ejercicio del cargo cometiéndose las actuaciones al Inspector Walter ANDRADA. R. 106/27/975 de fecha 29.X.975.

.0.0.0.0.0.

GNUCCI, Matilde   Exp. 452/974 176/974 4115/975   INV. ADMINISTRATIVA.

Motivo: Denuncias de inasistencias.

Resoluciones: INTIMACION a justificar documentalmente en el término perentorio de 10 días las circunstancias relacionadas en sus descargos. R. 68/55/975 de fecha 30.VII.975.
DECLARAR JUSTIFICADA SU SITUACION. R. 106/27/975 de fecha 29.X.975.

.0.0.0.0.0.0.

ACOSTA DE MONTERO LOPEZ, Ofelia   Exp. 452/975 176.975 4115/975   INV. ADMINISTRATIVA.

Motivo: Denuncias de inasistencias.

Resoluciones: INTIMACION a justificar documentalmente en el término perentorio de 10 días las circunstancias relacionadas en sus descargos R. 68/55/975 de fecha 30.VII.975.
DECLARAR JUSTIFICADA SU SITUACION.R. 106/27/975 de fecha 29.X.975.

.0.0.0.0.0.

NOVOA, Hugo   Exp. 452/974 176/974 4115.975   INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Denuncia de inasistencias.

Resolución: TENGASE POR RENUNCIANTE a su cargo. R. 68/55/975 de fecha 30.VII.975.

GRABAR TODOS

.0.0.0.0.0.

CAVIGLIA, Sara   Exp. 452/974   INV. ADMINISTRATIVA

22416

90

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

Exp. 176/974
4115/975

Motivo: Denuncia de inasistencias

Resolución: OBSERVACION por presentar su nota de renuncia a un grupo al Consejo Nacional de Educación y no a sus autoridades inmediatas. R. 68/55/975 de fecha 30.VII.975.

.0.0.0.0.0.0.

DAGUERRE, Benita. Exps. 176/974 452/974 4115/975 13752/974 INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Denuncia de inasistencias.

Resoluciones: AMONESTACION por infraccióna la Circular 1173/971 - R. 68/55/975 de fecha 30.VII. 975.

DECLARAR CESANTE POR ABANDONO DEL CARGO. R. 57/30/975 de fecha 30.VI.975.

.0.0.0.0.0.0.

MARI ALONSO, Gladys Exps. 176/974 452/974 4115/975 INV. ADMINISTRATIVA.

Motivo: Denuncia de inasistencias

Resoluciones: DECLARAR JUSTIFICADA su situación. R. 68/55/975 de fecha 30.VII.975.

.0.0.0.0.0.0.

BERRUETA GARCIA, Wilson Agustín Exp.6141/975 SUMARIO
Motivo: Detenido en averiguaciones.
Resolución: PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS. R. 103/31/975. de fecha 22.X.975.

.0.0.0.0.0.

ACUÑA MELLO, Luis Kaitell Exp. 9613/975 10441/975 SUMARIO

Motivo: Infracción a la Circular 1173/971.

Resoluciones: AMONESTACION. 86/33/975 de fecha 12.IX. .975.

GRABAR TODOS 22417

18

91

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

INSTRUCCION DE SUMARIO. R. 105/19/975 de fecha 27.X.975.

.0.0.0.0.

PEREZ DE FONTES, Halia — Exp. 7804/975 y agreg. — SUMARIO

Motivo: Proponer realización de monografías a sus alumnos de carácter tendencioso.

Resolución: CLAUSURAR LOS PROCEDIMIENTOS, sin perjuicio. R. 77/17/975 de fecha 20.VIII.975

.0.0.0.0.0.

NOGUES, Jorge — Exp. 7804/975 y agregados — SUMARIO

Motivo: Proponer realización de monografías de carácter tendencioso a sus alumnos.

Resolución: CLAUSURAR LOS PROCEDIMIENTOS, sin perjuicio. R. 77/17/975 de fecha 20.VIII.975.

.0.0.0.0.0.

TORTORELLA, Oscar. — Expe.

Resolución: SUSPENSION 2 meses sin goce de sueldo. RI 56/102/975 de fecha 7.X.975.

.0.0.0.0.0.

INVERNIZZI, Rodolfo — Exps. 9925/975

Motivo: Denuncia de la Dirección en relación a su conducta con sus superiores y conlos educandos.

Resolución: OBSERVACION y su traslado al Liceo Zona Sur de Salto a partir de 1976. R. 104/4/975 de fecha 24.X.975.

.0.0.0.0.0.

ALVES FERREIRA RAMOS, Aníbal Waldemar — Exps. 9191/975, 9192/975, 5970/975, 6137/975 — SUMARIO

ALVES FERREIRA RAMOS, Carlos Amaro

Motivo: Detención bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. No aportaronprueba que destruyera la presunción del artículo 5º de la Ordenanza Nº 11.

GRABAR TODOS

22418

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

Resolución: SUSPENSION DE 1 MES a ambos profesores, singoce de sueldo. R. 104/18/975 de fecha 24.X.975.

.o.o.o.o.o.o.

ANGULO STRONATTI, Guillermo Exp. 7161/975

Motivo: Denuncia de inasistencias.

Resolución: DECLARAR CESANTE por abandono del cargo. R. 103/22/975 de fecha 22.X.975.

.o.o.o.o.o.o.

SOSA PINTOS, Carlos Exps. 11776/975
7983/975
12135/975

Motivo: Denuncia de inasistencias.

Resolución: DECLARAR CESANTE por abandono del cargo. R. 103/24/975 de fecha 22.X.975.

.o.o.o.o.o.o.

SAURINA, Oscar Exp. 13319/975

Motivo: Denuncia de retirarse antes de la hora firmando la salida con otra hora.

Resolución: SUSPENSION 7 DIAS SIN GOCE DE SUELDO. R. 103/39/975 defecha 22.X.975.

.o.o.o.o.o.o.

PONCE DE LEON BARAIBAR, Marta. Exps. 15498/975 SUMARIO
13182/975

Motivo: Denuncia de inasistencias.

Resolución: DECLARAR CESANTE POR ABANDONO DEL CARGO. R. 103/30/975 de fecha 22.X.975

.o.o.o.o.o.o.

SCLAVI, Carlos Exps. 22440/974 SUMARIO
20626/974
14814/974

Motivo: Denuncia de abandono del cargo.

Resolución: SUSPENSION DE UN MES SIN GOCE DE SUELDO. R. 103/26/975 de fecha 22/X.975

GRABAR TODOS 22419

(93)

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

Resolución: RATIFICASE RESOLUCION 103/26/975.
R. 113/27/975 de fecha 14.XI.975.

.o.o.o.o.o.o.

PERDOMO SANJURJO, Rubén Tomás — Exp. 11389/975

Motivo: Denuncia de abandono del cargo.

Resolución: AMONESTACION por infracción a lo dispuesto por la Circular 1173/971.
R. 103/28/975 de fecha 22.X.975

.o.o.o.o.o.o.

BASALDELA, Víctor — Exp. 3/7396/975 — INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Autor de un letrero alusivo a una agrupación política declarada fuera de la Ley. (alumno)

Resolución: SUSPENSION hasta el 1º de enero de 1977 con prohibición de rentir exámenes e inscribirse en Institutos Oficiales o Habilitados.
Rº 103/25/75 de 22/X/75

.o.o.o.o.o.o.

PENADES, Enrique Ramón — Exp. 15823/975

Motivo: Denuncia de abandono del cargo.

Resolución: DECLARAR CESANTE POR ABANDONO DEL CARGO.
R. 102/18/975 de fecha 20.X.975

.o.o.o.o.o.o.

BERNASCHINA, Andrés — Exp. 11947/975 — INV. ADMINISTRATIVA.

Motivo: Denuncia de abandono del trabajo sin autorización habiendo ingerido bebidas alcohólicas.

Resolución: SUSPENSION DE 15 DIAS SIN GOCE DE SUELDO
R. 102/14/975 de fecha 20.X.975

.o.o.o.o.o.

GRABAR TODOS

22420

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

PALERMO MUJICA, Elvira Exps.20441/974 11620/974 SUMARIO

Motivo: Detenida por Medidas Prontas de Seguridad.

Resoluciones: RC 23/16/975 de fecha 10.III.975.
Levanta el sumario.
CLAUSURA DEL SUMARIO. RI 26/17/975 de fecha 2.V.975.
CLAUSURAR PROCEDIMIENTO. R. 101/33/975 de fecha 17/X.975.

.0.0.0.0.

SALABERRY, Manuel Exp.13692/975

Motivo: Denuncia del Sr. GUTIERREZ referente a expresiones vertidas por el Sr. SALABERRY.

Resolución: OBSERVACION CON CONSTANCIA EN EL LEGAJO PERSONAL. R. 101/31/975 de fecha 17.X.975.

.0.0.0.0.

DE ESPADA VICENTE, Honorio Roberto Exp. 15904/975 SUMARIO

Motivo: Detenido en averiguaciones.

Resolución: CLAUSURAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.R. 100/26/975 de fecha 15.X.975.

.0.0.0.0.

LAUREIRO ABARACON, Jorge Exp. 15904/975 SUMARIO

Motivo: Detenido en averiguaciones.

Resolución: CLAUSURAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. R. 100/26/975 de fecha 15.X.975.

.0.0.0.0.

SCHETTINI DA SILVEIRA, Luis Carlos Exp. 15904/974 SUMARIO

Motivo: Detenido en averiguaciones.

Resolución: CLAUSURAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.R 100/26/975 de fecha 15.X.975.

.0.0.0.000.

PEREZ CATALDO, Tania Exps. 20441/974 15904/975 14273/975 SUMARIO

GRABAR TODOS 22421

95

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

Motivo: Detenida por Medidas P. de Seguridad.

Resolución: Averigue Secretaría. R. 32/56/975 de fecha 10.IV.975. RENUNCIO el 5.III.974.
CLAUSURA PROCEDIMIENTO Y DEJA SIN EFECTO INCLUSION EN LA NOMINA DEL EXPEDIENTE 14273/972 referente a funcionarios sumariados por R.51/26/975. R. 100/25/975 de fecha 15/X.975.

.0.0.0.0.

OLIVERA ABATE DE CARRERE, María del Carmen Exps.13441/972 15904/975 SUMARIO

Motivo: Detenida por averiguaciones.

Resolución: CLAUSURAR DEFINITIVAMENTE LAS ACTUACIONES por no tratarse de la persona que se entendió sumariar de conformidad con la R. 62/39/975.
R. 100/26/975 de fecha 15.X.975.

GRABAR TODOS

.0.0.0.0.0.

CASTELLANOS ETCHEBARNE, Alfredo Raúl Exps. 20441/974 22626/974 SUMARIO

Motivo: Por realización de Asambleas en el Instituto de P. Artigas.

Resoluciones: ACEPTACION DE RENUNCIA.R.C.83/10/974.
DESTITUCION POR OMISION. R.98/5/975 de fecha 13.XII.975.

.0.0.0.0.0.

BURGUEÑO DE DARINO, Angélica Exp. 15173/975

Motivo: Por su actuación en relación a la Junta Calificadora.

Resolución: AMONESTACION. R. 105/18/975 de fecha 27.X.975.

22422

96

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

ABELLA TOJA, Néstor — Exp. 15173/975

Motivo: Por su actuación en relación con la Junta Calificadora.

Resolución: AMONESTACION. R. 105/18/975 de fecha 27/X.975.

.o.o.o.o.o.

PEREIRA, Ana María — Exp. 11890/975 INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Denuncia de inasistencia a sus clases.

Resolución: DECLARAR CESANTE POR ABANDONO DEL CARGO. R. 102/16/975 de fecha 20.X.975.

.o.o.o.o.o.

MARTINEZ FARIAS, Humberto — Exp. 12971/975

Resolución: PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS. Precario. R. 102/15/975 de fecha 20.X.975.

.o.o.o.o.o.o.

TERREVINTO, Raúl — Exp. 12650/975

Motivo: Reiteradas inacistencias.

Resolución: SUSPENSION DE un MES SIN GOCE DE SUELDO. R. 102/13/975 de fecha 20.X.975.

.o.o.o.o.o.o.

ALEMAN MACCIO DE PEINADO, Mariney — Exps. 6528/975 6629/975 INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Denuncia formulada por la Sumariada.

Resolución: PRESCINDIR EN EL FUTURO DE SUS SERVICIOS comunicándose a la División Inspección a fin de que no acepte nuevas aspiraciones de la mencionada para precariatos y suplencias. R. 101/29/975 de fecha 17.X.975.

GRABAR TODOS

.o.o.o.o.o.o.

22423

(97)

SUMARIOS REALIZADOS EN EL AÑO 1974 y 1975

COUSIN, Fulvio Exp. 6305/975 SUMARIO

Motivo: Denuncias de actividades proselitistas en clase.

Resolución: DESTITUCION. R. 101/26/975 de fecha 17.X.975.

.o.o.o.o.o.

BOCCATAGLIATA, Silvia Exps.11745/972 y agregados 14943/975 SUMARIO.

Motivo: Denuncias de reiteradas detenciones.

Resoluciones: CLAUSURA PROCEDIMIENTO. R. 96/9/975 de fecha 6.X.975.

REVOCA CLAUSURA PROCEDIMIENTO.

R. 101/24/975 de fecha 17.X.975

DESTITUCION. R. 13/5/976 de fecha 6.II.76

.o.o.o.o.

VALLARINO BERNARDI, Ana María Exp.6245/975 INV.ADMINISTRATIVA

Motivo: Artículo 4º de la ORDENANZA Nº 11.

RESOLución: ACEPTAR LA RENUNCIA TACITA. R. 98/12/975. de fecha 10.X.975.

.o.o.o.o.o.

DE SAN VICENTE, Rogelio Exp. 7887/975

Motivo: Reiteradas inasistencias.

Resolución: SUSPENSION DE UN MES SIN GOCE DE SUELDO. R. 99/21/975 de fecha 13.X.975.

.o.o.o.o.o.

CHEMLO, María Exp. 7706/975

Motivo: No reincorporarse a sus funciones luego de habérsele denegado prórroga de licencia.

Resolución: DECLARAR CESANTE POR RENUNCIA TACITA. R. 102/9/975 de fecha 20.X.975.

.o.o.o.o.o.

GRABAR TODOS

22424

SUMARIOS REALIZADOS EN EL AÑO 1974 y 1975

ECHARTEA, Modesto — Exps. 5218/975 Leg. 1 y 2

Resoluciones: PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS. R. 68/43/975 de fecha 30.VII.975.
APROBAR LO ACUTADO POR EL DIRECTOR DE E.SECUNDARIA PRESCINDIENDO DE SUS SERVICIOS. RI 57/67/975 de fecha 14.X.975

.0.0.0.0.0.

GUMILA OLIVERA DE ESCUDER, Olga — Exps.12457/975 — SUMARIO
Varios 108/974 IIparte.

Motivo: Detenida por averiguaciones en relación con actividades antinacionales. No aportóprueba que destruyera la presunción del art. 5º de la Ordenanza Nº 11.

Resoluciones: CLAUSURAR DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO. R.78/57/975 de fecha 22.VIII.975.
DESTITUIR. R. 98/9/975 de fecha 10.X.975.

.0.0.0.0.0.

DUTRA DE COITIÑO, Ginés Adair — Exps. 15567/975 9653/975 — SUMARIO

Resolución: CLAUSURAR EL PROCEDIMIENTO SIN PERJUICIO.
R. 98/10/975 de fecha 10.X.975

.0.0.0.0.

GONZALEZ PEREIRA, Luis Alberto — Exps. 15567/975 9653/975 — SUMARIO

Resolución: CLAUSURAR EL PROCEDIMIENTO SIN PERJUICIO.
R. 98/10/975 de fecha 10.X.975.

.0.0.0.0.0.0.

ACOSTA MENDEZ DE GONZALEZ, Sara Abigail — Exp.6387/975 — SUMARIO

MORA DE ALMANDOS, Blanca María

Motivo: Detenidas en averiguaciones en relación a actividades antinacionales. No aportaron pruebas que destruyeran la presunción del art.5º de la Ordenanza Nº 11.

GRABAR TODOS

22425

99

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

Resoluciones: CLAUSURAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO R. 79/39/975 de fecha 27.VIII.975.
DESTITUIR a ambas profesoras. R. 98/17/975 de fecha 10.X.975.

.0.0.0.0.0.

CASTRO PERDOMO, Inés — Exp. 9751/975

Motivo: Denuncias de inasistencias y llevado irregular del libro del Profesor.

Resolución: SUSPENSION DE UN MES SIN GOCE DE SUELDO. R. 99/22/975 de fecha 13.X.975.

.0.0.0.0.0.

BENTANCOR, Juan Antonio — Exp. 437/975 — SUMARIO
NIEVES, José Pedro

Motivo: Denuncia de reiteradas inasistencias.

Resolución: SUSPENSION DE UN MES SIN GOCE DE SUELDO A Juan Antonio BENTANCOR y DESTITUCION de José Pedro NIEVES. R. 99/26/975 de fecha13.X.975

.0.0.0.0.

RAMOS CERANES, Marta — Exp. 10225/975

Motivo: Denuncia de abandono del cargo.

Resolución: ACEPTAR LA RENUNCIA TACITA. R. 98/8/975 de fecha 10.X.975.

.0.0.0.0.0.

VERZAGHI, Daniel — Exp. 01640/975 — INV. ADMINISTRATIVA.

Motivo: Denuncia de la Sra. de Lemes contra el sumariado.

Resolución: CLAUSURAR LA INVESTIGACION. R. 92/21/975 de fecha 26.IX.975.

.0.0.0.0.

GRABAR TODOS

22426

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

PAREDES DURAN, Blanca Isabel   Exp. 3/132/9364 y otros.   SUMARIO

Motivo: Denuncia de licencia por enfermedad y no se encontraba en su domicilio.

Resolución: SUSPENSION DE DOS MESES SIN GOCE DE SUELDO. R. 93/9/975 de fecha 29.IX.975.

.0.0.0.0.

RODRIGUEZ, Nelson   Exp. 7160/975

Motivo: Denuncia de reiteradas inasistencias.

Resolución: SUSPENSION DE UN MES SINGOCE DE SUELDO. de fecha 26.IX.975.

.0.0.0.0.0.

FREIRE, Hugo   EXp. 11451/975   SUMARIO

Motivo: Detenido menos de 24 horas.

Resolución: CLAUSURAR EL PROCEDIMIENTO. R. 94/33/975. de fecha 1.X.975.

.0.0.0.0.

MANCERO BADELL, Julio César   Exp. 3/13344 1975   SUMARIO

Motivo: Procesado por la Justicia Militar.

Resolución: TENGASE POR RENUNCIANTE A SU CARGO DE PROFESOR. R. 77/12/975 de fecha 14.X.975.

.0.0.0.0.0.

BISELLI, Heber   Exps. 5783/75/L
555/75/L

Resolución: ARCHIVAR ESTAS ACTUACIONES. Resolución de fecha 22.IX.975.

.0.0.0.0.0.

BRUZZONE LISTA, Silvia Elena   Exp. 8871/975   INV.ADMINISTRATIVA

LARROSA MORENO, María Cristina

Motivo: Denuncia de inscripciones en el pizarrón del Liceo Nº 1.

Resolución: SUSPENSION DE TRES MESES a ambas alumnas R. 92/20/975 de fecha 26.IX.975

GRABAR TCCS

.0.0.0.0. 22427

(109)

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

VIGNI DE MARTINI, Nelida Exp. 9652/975 INV.ADMINISTRATIVA

Motivo: Denuncia la sustración de la suma de N$30.oo.

Resolución: HACER CONOCER A LA FUNCIONARIA QUE DEBE ADOPTAR LAS MAXIMAS MEDIDAS PRECAUTORIAS EN EL MANEJO DE SUS PERTENENCIAS.

Resolución de fecha 6.X.975.

.0.0.0.0.

SALDAÑA MARTINEZ, Angela Exp. INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Omisión en denunciar tener otro cargo público.

Resolución: PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS. R.92/25/975 de fecha 26.IX.975

.0.0.0.0.

SQUILLACE, Miguel Exps. 00777/975 y otros SUMARIO

Motivo: Irregularidades docentes y falta de siduidad y puntualidad.

Resolución: DESTITUCION. R. 91/26/975 de fecha 24.IX.975.

.0.0.0.0.

GARCIA MACHADO, Edy Exp. 8532/975 INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Denuncia de inasistencias.

Resolución: AMONESTACION por infracción a lo dispuesto en la Circular 1173/971. R.90/25/975 de fecha 22.IX.975.

.0.0.0.0.

MORALES, Heriberto Exp. 3835/974 SUMARIO

Motivo: Procesado por Hurto.

Resolución: DESTITUCION. R. 43/41/975 de fecha 20.V.975.

.0.0.0.0.

GRABAR TODOS

22428

(02)

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

TAPIE LANZ, Oriel Exps. 7366/975 SUMARIO
9224/975
12497/975

Motivo: Por omisión en el cumplimiento estricto de sus deberes funcionales.

Resolución: SUSPENSION DE UN MES SIN GOCE DE SUELDO. 88/12/975 de fecha 17.IX.975

.-.-.-.-.

GUTIERREZ CRESPO, María Esther Exp. 5765/975 SUMARIO

Motivo: Detenida y Requerida por averiguaciones en relación con actividades antinacionales. No aportó prueba que destruyera la presunción del Art. 5º de la Ordenanza Nº 11.

Resolución: DESTITUCION. 88/13/975 de fecha 17.IX. 975.

.0.0.0.0.0.

ACOSTA SILVERA, José Luis Exp. 18438/975 INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Omisión en denunciar en forma la desaparición de dos microscopios pertenecientes al Liceo de Treinta y Tres.

Resolución: SUSPENSION DE DOS MESES SIN GOCE DE SUELDO. R. 85/34/975 de fecha 10.IX.975

.0.0.0.0.0.

AMOROS DE DUTRA, Blanca Exps. 6407/975 y otros SUMARIO
D'ELIA OLIVEIRA, Kidie
INCHAUSPE ODDO, Juan Carlos
CAITANO DE LEON, Pedro

Motivo: Denuncias relacionadas con el Liceo de Rocha.

Resolución: AMONESTACION a Blanca AMOROS DE DUTRA, Kidie D'ELIA OLIVEIRA, Juan Carlos INCHAUSPE. SUSPENSION DE TRES MESES SIN GOCE DE SUELDO. 86/30/975 de fecha 12.IX.975.

.0.0.0.0.

GRABAR TODOS

22429

bo

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

RIBEIRO, Carlos María Exp. 5018/975 SUMARIO

Motivo: Denuncia de estar trabajando en un supermecado estando de licencia en E,Secundaria.

Resolución: CLAUSURAR las actuaciones declarando que el funcionario noha cometido ilícito administrativo. R.86/34/975

.0.0.0.0.

CARVALHO, Valdemar Exp.10457/975 8030/974 SUMARIO
AZTIAZARAN DE CARVALHO, B.ciliza

Motivo: Denuncia presentada por el Sr. Baldomero DE LISA ante el Batallón de Infantería Nº 7 de Salto.

Resolución: CLAUSURAR EL SUMARIO DEVOLVIENDO LOS HABERES RETENIDOS. R. 86/31/975 de fecha 15.IX.975.

.0.0.0.0.

CABALLERO UGARTAMENDIA, Stanley Exp. 10302/972 SUMARIO
FIGUEROA MARTINEZ, Guzmán
GUEVARA ALVIN,Rubens Alfredo
MADEIRO LOPEZ, Noel Ariel

Motivo: Detenidos.

Resolución: CLAUSURA DEFINITIVA EL PROCEDIMIENTO SON RESPECTO A LOS 4 SUMARIADOS. R. 84/21/975 de fecha 9.IX.975

.0.0.0.0.

AMBROSONI, Pedro Exp. 13274/975 SUMARIO

Motivo: Por destrato con términos injuriosos a la persona María Isabel Orihuela, Encargada de Vigilancia.

Resolución: No hay resolución.

.0.0.0.0.

GRABAR TODOS 22430 4

31.

(04)

SUMARIOS REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 1974 y 1975

MARIN, ADAN CRISPIN		Exp. 4008/974		SUMARIO

Motivo: Por detención por Medidas Prontas de Seguridad.

Resolución: CLAUSURAR EL PROCEDIMIENTO REINTEGRANDOLO A SUS FUNCIONES. 82/52/975 de fecha 3/IX/975.

.0.0.0.0.

ORTIZ, Hernán		Exps. 14111/974 13740/974		SUMARIO

Motivo: Denuncia de proyectar una nota contra las Autoridades del Liceo. Ciudadano paraguayo.

Resolución: PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS. R. 83/36/975 de fecha 5.IX.975

.0.0.0.0.

LUNERS, Alfredo

Motivo: Por omisión.

Resolución: OBSERVACION por omisión en indicar la fecha en que encontró un pánflete en el Salón de Dibujo en el Liceo 3. R. 84/25/975 de fecha 8.IX.975

/0.0.0.0.0.

TORRESAN CASARETTO, Lucy		Exp.

PEREZ MOLINARI DE CARDOZO, Matilde

SOMOZA SENA, María Cistina

RIOS BRADFORD, Yolanda

CUERVO DE GORLA, María Graciela

GIRO BERTONI, Edison Jorge

OJEDA ESPALTER, Luis Alberto

Resolución: PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS. R. 70/26/975 de fecha 4.VIII.975.

.0.0.0.0.

GRABAR TODOS

22431 ?

3%.

(105)

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

[illegible]EIRA, Luis A. Exp.9859/72 SUMARIO

Motivo: Ordenanza Nº 11, articulo 5o.

Resolución: PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS. R. 52/23/975 de fecha 13.VI.975.

PRESCINDE DE SUS SERVICIOS.
R. 70/26/975 de fecha 4.VIII.975

.0.0.0.0.0.

LAPORTA ESTEVEZ DE SOSA, Marta Regina Exps. 4048/74 Leg. 2 SUMARIO
3653/975
12998/75
16567/75
15627/75

Motivo: Detenida por averiguaciones en relación con actividades antinacionales. No aportó prueba que destruyera la presunción del Art. 5º de la Ordenanza Nº 11.

Resoluciones: SUSPENSION 2 MESES SIN GOCE DE SUELDO (maestra) R. 43/36/975 de fecha 20.V.975.
PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS (Profesora precaria) R. 70/26/975 de fecha 4.VIII.975.
SUMARIO por Exp. 15627/975 sin resolución. En trámite.

.0.0.0.0.0.

GARCIA DA ROSA, Tydie Exp. 5234/975
1694/975
3566/975

Motivo: Presunto abandono del cargo.

Resolución: DECLARAR RENUNCIANTE POR ABANDONO DEL CARGO. R. 85/24/975 de fecha 10.IX.975

.0.0.0.0.0.

MASSERINI, Carlos 3/7932/975 INV. ADMINISTRATIVA SUMARIO

Motivo: Denuncia de irregularidades administrativas.

GRABAR TODOS

22432

33

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

Resolución: AMONESTACION y CLAUSURA DEFINITIVA DEL SUMARIO. R. 84/23/975 de fecha 8.IX.975

.0.0.0.0.

DAVILA DE GARCIA DA ROSA, Cira Exps. 2438/975
1697/975
3567/975

Motivo: Presunto abandono del cargo.

Resolución: DECLRAR RENUNCIANTE POR ABANDONO DEL CARGO. R. 82/22/975 de fecha 10.IX.975.

.0.0.0.0.

SCHOEPF, Edgardo Exps. 13.122/975 SUMARIO

Motivo: Expresó en clase conceptos lesivos de la creencia religiosa mayoritaria de la población.

Resolución: PRESCINDIR DE LOS SERVICIOS. R.83/25/975 de fecha 5.IX.975.

.0.0.0.0.

ELBERT KAPLAN, Luis Exps. 17463/974 SUMARIO
00245/975
5524/975

Motivo: Reiteradas inasistencias y falta de cooperación con respecto a la creación y dirección del coro liceal.

Resolución: SUSPENSION DE 3 MESES SIN GOCE DE SUELDO R. 79/32/975 de fecha 27.VIII.975.

.0.0.0.0.

PRIETO LARROSA, Lenín Exps.1488/975 SUMARIO
6186/975
Varios 108/974 IIparte

Motivo: Detenido por averiguaciones en relación con actividades antinacionales.

Resoluciones: CLAUSURA DEFINITIVAMENTE PROCEDIMIENDO. R. 78/57/975 de fecha ~~22xIII~~ 22.VIII.975.

GRABAR TODOS 22433

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

Por R. 93/20/975 de fecha 29.IX/975 se dispone sumario. ESTA EN TRAMITE.

.o.o.o.o.

SILVA BARNCHE DE O'NEILL, Shirley Martina Exp. 108/974 II parte SUMARIO

Motivo: Detenida en averiguaciones.

Resolución: CLAUSURA DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO. R.78/57/975 de fecha 22.VIII.975.

.o.o.o.o.

SILVESTRI LAZZA, Juan Carlos Exp. 108/974 II parte SUMARIO

Motivo: Detenido en averiguaciones.

Resolución: CLAUSURA DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO. R. 78/57/975 de fecha 22.VIII.975.

.o.o.o.o.

ALDAMA CALLEJAS, Eva Exps. VARIOS 108/974-IIPARTE SUMARIO

Motivo: Detenida por averiguaciones en relación con actividades antinacionales. No aportó prueba que destruyera la presunción del artículo 5ª de la Ordenanza Nª 11.

Resolución: DESTITUCION. R.78/57/975 de fecha 22.VIII.975.

.o.o.o.o.

BARRIOS, Esteban Exps. VARIOS 108/974 II PARTE SUMARIO

BAYARRES GUTIERREZ FINN, María Margarita

BURONE BRINK DE BADANO, Elena.

CABRERA DIAZ, Cristina

CARABALLO, Darwin

CASAMAYOU, Luis Eduardo

CARPENASSI DE FRANZONI, Mary Isabel

GRABAR TODOS 22434

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

CASTELLA LORENZO, Alfonso	Exps. VARIOS 108/74 II Parte	SUMARIO
CORAZZO SCARFO, Italo Rosario	"	"
CORAZZA DE NUÑEZ, Teresita	"	"
CORREA GORGUI, José Octavio	"	"
COZZANI RUIZ DIAZ, Carlos Stalin	"	"
CHOCA RODRIGUEZ, Erizelda Mary	"	"
DEL PUERTO GOMEZ, Osvaldo	"	"
DIAZ PEREIRA, Rodolfo	"	"
FERNANDEZ RODRIGUEZ, Daniel	"	"
GARCIA ALVAREZ, María del Carmen	"	"
GARRIDO DEVICENZI, Edgardo Roberto	"	"
GONZALEZ FERRER, Miguel Angel	"	"
GONZALEZ FERRIERE Alma Amanda	"	"
GUARNIERI RANZONI, Angela Nilda	"	"
JARA RAMOS, Elizabeht Rosa	"	"
KUPPERSCHMIT DE ARBONDO, Ana	"	"
LALLANA CAETANO, Margarita	"	"
MALANOTTI DE PEREIRA, Ana María	"	"
ORIA PEREZ, Nelson Enrique	"	"
PEREIRA DE BUSCHIAZZO, María Celina	"	"
PEREIRA DIAZ ,Eddy	"	"
PHILLIPS TREBY CHAJAS, Juan Antonio	"	"
RAMOS ARDON, Miriam Ethe	"	"
REVELLO, Carlos Enrique	"	"
REVELLO,CARLOS María	"	"
REYES DE FISCHER, Miriam	"	"
SORRIBAS CRESPI, Freddy Enrique	"	"
SUAREZ LARROSA, Enrique Avelino	"	"
TAFERNABERRY OLAIZOLA, Juan Miguel X	"	"
VALANZANO IRURETA, Nancy Teresita	"	"
WIRTH KEHER, Hebert Guillermo	"	"

Motivo: Detenidos por averiguaciones en relación con actividades antinacionales.

GRABAR 2213503

36.

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

No aportó prueba que destruyera la presunción del artículo 5º de la Ordenanza Nº 11.

Resolución: DESTITUCION DEFINITIVA DE TODOS LOS MENCIONADOS MAS ARRIBA. R. 78/57/975 de fecha 22.VIII.975.

.o.o.o.o.

GUNTIN ALVAREZ, Edmundo Exp. 2492/975 SUMARIO

Motivo: Por la conducta asumida.

Resolución: AMONESTACION. 36/32/975 de fecha 16.VI.975

.o.o.o.o.

BUZZI DE DEFILIPPO, Ruth Exp. 2492/975 SUMARIO

Motivo: Por la conducta asumida.

Resolución: SUSPENSION POR UN MES SIN GOCE DE SUELDO. R. 36/32/975 de fecha 16. VI.975.

.o.o.o.o.

ZONCA KUCUVA, Alberto Exp.12527/975

Motivo: Por irregularidades cometidas en su función.

Resolución: AMONESTACION. R. 90/16/975 de fecha 26.VIII.975.

.o.o.o.o.

ANTUNEZ FERNANDEZ DE BECERRA, Elena Exp.

Resolución: PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS (precaria) R. 79/35/975 de fecha 27.VIII.975.

.o.o.o.o.

COSTAS, Juan Carlos Exp. 5136/975 INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Denuncia de inasistencia.

Resolución: CLAUSURAR EL PROCEDIMIENTO. R. 78/59/975. de fecha 22.VIII.975.

ZEBALLOS, Darys Exp. 5136/975 INV.ADMINISTRATIVA

LANZA DE MASTROMATTEO, María del Carmen Exp. 5136/975 INV. ADMINISTRATI.

GRABAR TODOS 22436

37

(110)

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

PICCO, Ruben — Exp. 5136/975 INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Denuncia de inasistencias.

Resolución: CLAUSURAR PROCEDIMIENTO REFERENTE A LOS anteriormente nombrados.

R. 78.59.975 de fecha 22.VIII.75.

.0.0.0.0.

PACCHECO, Carlos — Exp. 12294/975

Resolución: PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS (Precario).

R. 78/56/975 de fecha 22.VIII.975

.0.0.0.0.

VAIROLETTI, Ricardo — Exp. 3228/975

Motivo: Por aplicación de la Circular 1173/971

Resolución: SUSPENSION DE UN MES SIN GOCE DE SUELDO

R. 77/15/975 de fecha 20.VIII.975.

.0.0.0.0.

VANINI INVERNIZZI, Juan — Exp. 4722/975 22498/974 — SUMARIO

Motivo: Detenido en averiguaciones.

Resolución: CLAUSURAR EL PROCEDIMIENTO. 52/43/975 de fecha 13.VI.975.

.0.0.0.0.

BON ESPANSANDIN, Mario Raquilino — Exp. 4048/974 leg.7 12933/975 — SUMARIO

Motivo: Procesado por encubrimiento de actividades sediciosas.

Resolución: DESTITUCION. R. 36/39/975 de fecha 25.IV.975.

DEJAR SIN EFECTO RESOLUCION DE 11.VII.975. R. 49/41/975 de fecha 14.VIII.75

.0.0.0.0.0.

SCORZA DE GUILLERMO, Alba — Exp. 11.265/975 INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: No haber realizado la información de urgencia.

32437

Resolución: OBSERVACION. R. 66/14/975 de fecha 25.VII.975

GRABAR 32437

38

(11 r)

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

CAPELO, Luisa	Exp. 13752/974	EMPLAZAMIENTO
MENDOZA DE ARCE, Daniel:	"	"
FARAONE ,Roque	"	"
DIONI, Walter	"	"
GRUMBERG, José	"	"
GUERRINA, Janine	"	"
GIRMET, Hugo	"	"
DUBRA,Luis	"	"
BERGER, Jacobo	"	"
SOUZA, Carlos	"	"
PEREZ DE BLANCO, Martha	"	"
SOMMA RENART,Pura	"	"
MAKOWSKI, Adalberto	"	"
GIACOSA,Celia	"	"
ADAMI,César	"	"
BUENAFAMA,Héctor	"	"
VACCA ERRAZQUIN,Ana María	"	"

Motivo: Presunto abandono del cargo.

Resolución: DECLARANSE CESANTES POR ABANDONO DEL CARGO A LOS FUNCIONARIOS MENCIONADOS ARRIBA. R. 57/30/975 de fecha 30.VI.975.

.0.0.0.0.

GARCIA ARANDA, Juan Carlos Exp. 13752/975 EMPLAZAMIENTO

Motivo: Presunto abandono del cargo.

Resolución: ACEPTASE LA RENUNCIA PRESENTADA. R. 57/30/975 de fecha 30.VI.975.

.0.0.0.

GOMEZ VALLS, María del Rosario Exp. 13752/975 EMPLAZAMIENTO

Motivo: Denuncia de inasistencias.

Resolución: DECLARASE SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA. R. 57/30.975 de fecha 30.VI.975

.0.0.0.0.

Grabar todos

22438

(112)

SUMARIOS REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 1974 y 1975

RIVEROS DE BARU, Ercilia Exp. 13752/975 EMPLZAMIENTO

Motivo: Denuncia de inasistencias.

Resolución: DECLARASE SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA. R. 57/30/075 de fecha 30.VI.975.

.0.0.0.0.

GRECCO BRIOZZO, Román Féxlix Exp. 13752/975 EMPLAZAMIENTO

Motivo: Denuncia de inasistencias.

Resolución: APERCIBIR AL PROFESOR POR NO CONCURRIR A ATENDER SU GRUPO de 4o año. comminándolo a tomarle en forma inmediata bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. R. 57/30/975 de fecha 30.VI.975.

.0.0.0.0.0.

DUARTE, Wáshington R. Exp. 13752/975 EMPLZAMIENTO.

Motivo; Denuncia de inasistencias.

Resolución: Informen las oficinas competentes sobre su situación en los 1973 a la fecha y vuelva. R. 57/30.975 de fecha 30.VI.975.

.0.0.0.0.

GUERRERO DE CANO, Marta Exp. 13752/975 EMPLAZAMIENTO

Motivo: Denuncia de inasistencias.

Resolución: Informen las oficinas competentes sobre su situación en los años 1973 a la fecha y vuelva. R. 57/30/975 de 30.VI.975.

.0.0.0.0.0.

BENGOCHEA, José Exp. 12998 y agregados SUMARIO

Motivo: Detenido por Batallón de Ingeniería No 4.

GRABAR TODOS 22439

SUMARIOS REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 1974 y 1975

Resoluciones: CLAUSURA PROCEDIMIENTO. R. 79/39/975 de fecha 27.VIII.975.
Fecha 16.II.976 se envía dictamen final a la Diredción General.

o.o.o.o.o.

AMORIN URRUTIA DE GAGGIONI, María Esther Exp.1/3653/75 y agregados SUMARIO

Motivo: Detenida en averiguaciones.

Resolución: CLAUSURA EL PROCEDIMIENTO. R. 79/39/975 de fecha 27.VIII.975.
Por Expediente 15627/975 se continúa sumario. ESTA EN TRAMITE.

.o.o.o.o.o.

GAGGIONI BUSQUETS, Wáshington Daniel Exp. 3653/75 SUMARIO

Motivo: Detenido en averiguaciones.

Resolución: CLAUSURAR EL PROCEDIMIENTO. R.79/39/975 de fecha 27.VIII.975.
Por expediente 15627/75 se continúa sumario. ESTA EN TRAMITE.

.o.o.o.o.o.o.

PEREZ GRAÑA, Herman Alejandro Exp. 5966/975 SUMARIO

Motivo: Detenido en averiguaciones.

Resolución: CLAUSURAR EL PROCEDIMIENTO. R. 79/39/75 de fecha 27.VIII.975

.o.o.o.o.o.

PERALTA CARDOZO, Aldo Nicomedes Exp. 3653 y agregados SUMARIO

Motivo: Detenido en averiguaciones.

Resoluciones: CLAUSURAR EL PROCEDIMIENTO. R.79/39/975 de fecha 27.VIII.975.
Por expediente 15627/975 y agregados continúa trámite y pasó a la Dirección General con fecha 13.II.976.

.o.o.o.o.o.

GRABAR TRCS 22440

(114)

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

SALDAIN, Miguel Eduardo — Exp. 6387 y agregados — SUMARIO

Motivo: Detenido en averiguaciones.

Resolución: CLAUSURAR EL PROCEDIMIENTO. R. 79/39/75 de fecha 27.VIII.975.
REVOCAR CLAUSURA DE PROCEDIMIENTO. R. 81/14/975 de fecha 1.IX.975. Exp. 12635/975

.0.0.0.0.

MELO, Luis — Exp. 11959/975 — INV.ADMINISTRATIVA.

Motivo: Denuncia de la profesora Miriam Musi por conceptos vertidos por el alumno en su escrito de 16/6/975.

Resolución: SUSPENSION 5 DIAS. R. 79/31/975 de fecha 27.VIII.975

.0.0.0.0.

CERDA, Antonio — Exp. — SUMARIO

Motivo: Denuncia de irregularidades.

Resolución: OBSERVACION por la errónea exposición de los hechos contenidos en su oficio de 15.VIII.975. R. 76/9/975 de fecha 18.VIII.975.
R. 112/27/975 de 12.XI.975 instruir sumario. ESTA EN TRAMITE.

.0.0.0.0.

PODESTA PARISI, Patricia Cristina — Exp. 10343/975 — INV.ADMINISTRATIVA
VERA ACQUISTAPACE, Fernando Jorge — " — "
CASTRO CAPRIO, Silvia — " — "

Motivo: Denuncia de irregularidad por parte dela Sub Directora Argentina ANDREOFF

Resolución: SUSPENSION HASTA EL 1º de enero de 1977 a los alumnos mencionados.
R. 84/16/975 de fecha 8.IX.975

GRABAR TODOS

.0.0.0.0.

22441 I

(115)

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

ROMANO GARCIA, Marcos — Exp. 10343/975 — INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Denuncia de irregularidad por parte de la Sub Directora Argentina ANDREOFF.

Resolución: SUSPENSION HASTA EL 1/I/978. R. 84/16/975 de fecha 8.IX.975

.o.o.o.o.

ARIAS, Silvia — Exp. 10343/975 — INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Denuncia de irregularidad por parte de la Sub Directora Argentina ANDREOFF.

Resolución: SUSPENSION HASTA EL 1/1/978 . R. 84/16/975 de fecha 8.IX.975

.o.o.o.o.

MORALES, Pablo — Exp. 10343/975 — INV.ADMINISTRATIVA

BOERO, Andres — " — "

AZCURRA, Claudia — " — "

Motivo: Denuncia de irregularidad por parte de la Sub Directora Argentina ANDREOFF.

Resolución: SUSPENSION HASTA el 1/1/977 R. 84/16/975 de fecha 8.IX.975

.o.o.o.o.

SALGUES SPOSITO, Beatriz J. — Exp. 12672/975 — SUMARIO

Resolución: CLAUSURAR EL PROCEDIMIENTO Y AUTORIZACION A REINTEGRARSE A SUS FUNCIONES. R. de fecha 26.VIII.975.

.o.o.o.o.

BELLOSO DE FERRO, María Isabel — Exp. 11096/975 — SUMARIO

Motivo: Presunta comisión de faltas administrativas por parte de la sumariada.

Resolución: CLAUSURAR EL PROCEDIMIENTO. R. 78/58/975 de fecha 22.VIII.975.

.o.o.o.o.o.

GRABAR TODOS

22442

3

SUMARIOS REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 1974 y 1975

GARRASINO, Oscar Exp. 7516/975 SUMARIO

Motivo: Detención y posterior procesamiento por el delito de "Abuso de funciones", "Penetración ilegítima en fundo ajeno".

Resolución: CLAUSURAR EL PROCEDIMIENTO SIN PERJUICIO. R. 77/19/975 de fecha 20.VIII.975

.0.0.0.0.

AREAN CHAINE, Pablo Ramón Exp. 9228/74 SUMARIO
7326/72
4809/72
4459/73
1154/73
8537/72

Motivo: Detenido por averiguaciones en relación con actividades antinacionales. No aportó prueba que destruyera la presunción del Art. 5º de la Ordenanza Nº 11.

Resolución: DESTITUCION. R. 73/28/975 de fecha 13.V.975.

.0.0.0.0.0.

SILVA, Ventura Exp. 5956/975 SUMARIO

Motivo: Denuncia de inasistencias.

Resolución: IMPONER LA SANCION CORRESPONDIENTE declarando definitiva la suspensión preventiva que le afecta hasta la fecha reintegrándosele a sus funciones. R. 62/43/75 de 11/VII/75.

.0.0.0.0.0.

MORALES ACOSTA, Daguel Exp. 9569/975

Resolución: SUSPENSION DE 4 CLASES SIN GOCE DE SUELDO POR SU FALTA A UNA REUNION DE PROFESORES SIN CAUSA JUSTIFICADA. Resolución de fecha 23/VII.975.

.0.0.0.0.0.

NAREZ, Uruguay Exp. 10545/975 SUMARIO

Motivo: Procesado por el Juzgado Militar de 1ra. Instancia de 1er. Turno por "conspiración

GRABAR TODOS 22443

H4 (117)

seguida de actos preparatorios y atentado a la Constitución". R.

Resolución: DESTITUCION. R. 59/34/975 de fecha 4.VII. 975.

.0.0.0.0.

D'ALESSIO GORDIOLA, Artagnan Exps. 4048/974 Leg.2 Varios 108/74 SUMARIO

Motivo: Detenido por averiguaciones en relación actividades antinacionales. No aportó prueba que destruyera la presunción del art.5º de la Ordenanza Nº 11.

Resolución: REINTEGRASE SIN PERJUICIO A SUS FUNCIONES. R. 6/5/975 de fecha 24.I.975.
R. 43/36/975 de fecha 20.V.975 -Jubilado en Primaria.
DESTITUCION. R. 59/38/975 de fecha 4.VII. 975.

.0.0.0.0.0.

IGLESIAS LEIS, María del Rosario Varios 108/74 SUMARIO

Motivo: Detenida por averiguaciones en relación con actividades antinacionales.

Resolución: SUSPENSION DE 3 MESES SIN GOCE DE SUELDO. R. 59/38/975 de fecha 4.VII.975.

.0.0.0.0.0.

PIEDRAS CUEVAS ASPIROZ, Silo Varios 108/74 SUMARIO

Motivo: Detenido por averiguaciones en relación con actividades antinacionales.

Resolución: SUSPENSION DE 3 MESES SIN GOCE DE SUELDO. R. 59/38/975 de fecha 4.VII.975

.0.0.0.0.

GARRIDO COSTA DE FABBRI, Esperanza Varios 108/974 SUMARIO

Motivo: Detenida por averiguaciones en relación con actividades antinacionales.

GRABAR TE 005 22444

45

(118)

SUMARIOS REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 1974 y 1975

Resolución: SUSPENSION DOS MESES SIN GOCE DE SUELDO.
R.59/38/975 de fecha 4.VII.975

.0.0.0.0.

OTHON RUFFINELLI, Osvaldo Carlos VARIOS 108/974 SUMARIO

Motivo: Detenido en averiguaciones por actividades antinacionales.

Resolución: SUSPENSION DOS MESES SIN GOCE DE SUELDO
R. 59/38/975 de fecha 4.VII.975

.0.0.0.0.

BARBONE SOBA, Voltaire Eladio VARIOS 108/974 SUMARIO

Motivo: Detenido en averiguaciones.

Resolución: CLAUSURAR DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO.
R. 59/38/975 de fecha 4.VII.975

.0.0.0.0.

DELFINO CASTELLANI DE AGAZZI, Isis G. VARIOS 108/975 SUMARIO

Motivo: Detenido en averiguaciones.

Resolución: CLAUSURAR DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO.
R. 59/38/975 de fecha 4.VII.975.

.0.0.0.0.

DE LEON FERNANDEZ, Roberto	VARIOS 108/974	SUMARIO
DE LEON MONTES DE OCA, Rita Adelma	"	"
DENIS MARIÑO, Julio César	"	"
DI PERNA PORCHETO DE STAGNO, Celia M.	"	"
ELIZONDO ETCHEBARNE, Estela Mary	"	"
GIANNI GOSSI, Ana Griselda	"	"
HORMAECHE PAYNE DE VANNALLE, Patricia	"	"
LAUZAROT GUIGOU, Libertad Griselda	"	"
PELUFO GARCIA, Amanda	"	"
ROBAINA SINDIN, María Gloria	"	"
ROSELLI BARILARI, Antonio María S.	"	"
VIACABA BNAQUERO, Elena Josefa	"	"

Motivos: Detenidos en averiguaciones.

Resolución: CLAUSURAR DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO. R. 59/38/975 de fecha 4.VII.975.

GRABAR TCOS

22445

(19)

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

GARCIA ROMERO, Ulises   Ex.22832/975   SUMARIO

Motivo: Por comisión de ilícitos.

Resolución: SUSPENSION DE 15 DIAS SIN GOCE DE SUELDO Y TRASLADO AL LICEO PILOTO DE MERCEDES. 63/49/975 de fecha 15.VII.975.

.0.0.0.0.0.

LARZABAL BARDELLI, Olga   Exp. 1986/974   SUMARIO

Motivo: Detenida por el Batallón de Infantería Nº 8 en averiguaciones.

Resolución: SUSPENSION DE 6 MESES SIN GOCE DE SUELDO. 63/50/975 de fecha 15.VII.975.

.0.0.0.0.0.

TECHERA, José Pedro   Exp. 2804/974   SUMARIO

Motivo: Procesado por el Juzgado Militar de 3er. Turno por "Atentado a la Constitución en el grado de Conspiración".

Resolución: DESTITUCION. R. 63/52/975 de fecha 15.VII.975

.0.0.0.0.

COLASO LARRONDA, Elbio   Exp. 2363/974 1753/974   SUMARIO

Motivo: Procesado por "Encubrimiento y Conspiración", Art. 137 y 197 del CPO.

Resolución: DESTITUCION. R. 63/53/975 de fecha 15.VII.975

.0.0.0.0.

REZZANO, Héctor   Exp. 8210/975   SUMARIO

Motivo: Denuncia de reiteradas inasistencias.

Resolución: Está en trámite a cargo del Inspector Conde.

.0.0.0.0.

GRAHAM TECOS 22446 1.

(120)

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

LEIVAS, Amelia — Exp. 11115/975 — SUMARIO

Motivo: Detenida por averiguaciones en relación con actividades antinacionales. No aportó prueba que destruyera la presunción del art. 5º de la Ordenanza Nº 11.

Resolución: DESTITUCION. RC. 6/4/976 de fecha 21.I.976.

.0.0.0.0.0.

MEDINA, Isidro — 9206/975

Resolución: PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS. R. 66/1/975 25.VII.975

.0.0.0.0.0.

SCHWARTZAMEN SINGER, Marcos — 353/975 — SUMARIO

Motivo: Denuncia de no entregar las libretas de clase ni las prueba de evaluación.

Resolución: SUSPENSION DE 3 MESES SIN GOCE DE SUELDO. R. 68/46/975 de fecha 30.VII.975.

.0.0.0.0.0.

RUIZ DE PINTOS, Diva — Exp. 20438/974 — SUMARIO

Motivo: Detenida en averiguaciones por actividades antinacionales. No aportó prueba que destruyera la presunción del Art. 5º de la Ordenanza Nº 11.

Resolución: DESTITUCION. R 70/28/975 de fecha 4.VIII.975.

.0.0.0.0.0.

ROQUERO, Beatriz — Exp. 9965/975

Resolución: PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS (Precaria) R. 68/53/975 de fecha 30.VII.975.

.0.0.0.0.0.

RUIZ, Roberto — Exp.6254/975

Motivo: Denuncia de inasistencias.

Resolución: SUSPENSION DE DOS MESES SIN GOCE DE SUELDO. R. 71/42/975 de fecha 6.VIII.975

GRABAR TEX 22447

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

AGUIAR, Carlos Juan. Exps.17799/73 y agregados SUMARIO

Motivo: Denuncia de irregularidades en sus tareas administrativas.

Resoluciones: SUSPENSION UN MES SIN GOCE DE SUELDO. R. 25/16/974 de fecha 21.III.974. OBSERVACION. R. 72/31/975 de fecha 8. VIII.975.

.0.0.0.0.0.

VICINO, Gonzalo Exp. 21699/974 SUMARIO

Motivo: Procesado por la Justicia Militar por Asistencia a la Asociación.

Resolución: DESTITUCION. R. 59/36/975 de fecha 4.VII. 975.

.0.0.0.0.

CORBO, Eduardo Exp. 7341/975 INV. ADMINISTRATIVA

Motivo: Denuncia de presuntas irregularidades.

Resolución: ARCHIVAR ESTAS ACTUACIONES. R. 61/7/975 de fecha 9.VII.975.

.0.0.0.0.

CABRAL DE CARDOZO, Amalia Exp. 20508/974 SUMARIO

Motivo: Denuncia de actitudes irrespetuosas y agresivas.

Resolución: SUSPENSION POR SEIS MESES SIN GOCE DE SUELDO. 64/3/975 de fecha 21.VII.975.

.0.0.0.0.

LARRE LARRE, Estela IvonneZ Exp. 7237/975 INV.ADMINISTRATIVA

Motivo: Denuncia de difundir versiones calumniosas que lesionan el honor de los docentes involucrados.

Resolución: PERDIDA DEL AÑO CON PROHIBICION DE RENDIR EXAMENES. R. 58/74/975 de fecha 2.VII.975. (Alumna).

GRABAR TODOS .0.0.0.0.

VG

(122)

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

MANTZIS, José   Exp.17120/974 y agregados   SUMARIO

Motivo: Irregularidad en llevar las libretas y en sus obligaciones como profesor.

Resolución: SUSPENSION DOS MESES SIN GOCE DE SUELDO. R. 53/45/975 de fecha 17.VI.975.

.O.O.O.O.O.

GANNELLO LEMOS, Víctor Humberto   Exp. 13209/975   SUMARIO

Motivo: Precario por error siendo efectivo.

Resolución: DESTITUCION. R. 55/45/975 de fecha 26.VI. 975.
DEJAR SIN EFECTO LA R. 55/45/975 de fecha 26.VI.975 exclusivamente en su caso. R. 58/82/975 de fecha 2.VII.975.

.O.O.O.O.

LARREA, Hilda   Exp.   INV. ADMINISTRATIVA.

Resolución: APERCIBIMIENTO MUY SERIO POR LA CONDUCTA ASUMIDA CON MOTIVO DE LA CALIFICACION DE SUS ALUMNOS Y SUSPENSION DE TRES MESES SIN GOCE DE SUELDO. R. 54/50/975 de fecha 20. VI.975.

.O.O.O.O.O.

SCHULKIN, Isidioro   Exp. 22861/975   INV. ADMINISTRATIVA
BURGUEÑO, Héctor

Motivo: Denuncia de presuntas irregularidades.

Resolución: COMUNICAR A LOS INTERESADOS QUE DE LAS DILIGENCIAS CUMPLIDAS NO SURGEN CARGOS EN SU CONTRA. R. 53/43/975 de fecha 17. VI.975.

.O.O.O.O.

RODRIGUEZ, Margarita   Exp. 6290.975   SUMARIO

Motivo: Cursar sin autorización un telefonograma desde el teléfono 2791 del Liceo de Salto.

Resolución: La instrucción se encomendó a la Comisión de Funcionamiento Liceal. R.51/44/75 de 11.VI.75

ZIRABAR R 22449

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

VIDART, Daniel Exp. 3160/975

Motivo: Presunto abandono del cargo.

Resolución: DECLARAR CESANTE POR ABANDONO DEL CARGO. R. 63/34/975 de fecha 15.VII.975.

.0.0.0.0.

BRESCIANO RAYMOND DE CASAS, Juana María Exp. 4048/974 SUMARIO Principal

Motivo: Detenida en averiguaciones.

Resolución: DAR POR CONCLUIDA INSTRUCCION SUMARIAL Y REINTEGRO DE HABERES. R.Conae 41/8/975 de 8.VII.975.

.0.0.0.0.

ANZOATEGUY, Hugo José EXPs. 960/974 y agregados SUMARIO

Motivo: Procesado por hurto en reiteración real cometidos en su lugar de trabajo.

Resolución: DESTITUCION. 51/43/975 de fecha 17.VI. 975.

.0.0.0.0.

~~ESTEVEZ ABAURRE~~, Esther. Exp.19163/974

Motivo: Denuncia de inasistencias.

Resolución: APERCIBIMIENTO PARA EL CASO DE PERSISTENCIA EN LA CONDUCTA ANTIREGLAMENTARIA DOCUMENTADA EN AUTOS.

R. 53/12/975 de fecha 17.VI.975

.0.0.0.0.

VILLASBOAS, Miguel Exp. INV. ADMINISTRATIVA.

Motivo: Denuncia de sustracción y materiales daños en objetos del Organismo.

Resolución: AMONESTACION con anotación en el legajo personal. R. 49/17/975 de 6.VI.975.

.0.0.0.0.0.

GRABAR

T2 C0S

22450

A.

(25)

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

ROMERO FERREIRA, Alcides   Exp.21508/974

Resolución: PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS.
R. 49/13/975 de fecha 2.VI.975.

.0.0.0.0.

AGUIRRE ADAN, Celia Marta   Exp.

Resolución: PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS.
R.51/22/975 de 11.VI.975 (Precaria)

.0.0.0.0.

SUBIA DE LOS SANTOS, Walter   Exp.

Resolución: PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS.
R. 51/22/975 de fecha 11.VI.975
(Precario).

.0.0.0.0.

BRISCO BRAUSE, Carlos   Exp. 5626/975 y agregados   SUMARIO

Motivo: Detenido en averiguaciones.

Resoluciones: PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS.
(Precario) R. 47/12/975 de fecha
3.VI.975.
CLAUSURA DE LAS ACTUACIONES.
Resolución de fecha 21.VII.975.

.0.0.0.0.

SIVIK, Enrique Alejandro   Exp. 1345/975   INV.ADMINISTRATIVA.

Motivo: Denuncia de que no tomó posesión de sus clases.

Resolución: DECLARAR RENUNCIANTE POR ABANDONO
DEL CARGO. R. 47/2/975 de fecha
2.VI.975

.0.0.0.0.

GONZALEZ TARSITANO, Ramón   Exp. 20009/74 y agregados   SUMARIO

Motivo: Denuncia de mostrar a sus alumnos dibujos inmorales y consistió en utilización de éstos por los educandos.

GABER TRAS 22451

(26)

SUMARIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 1974 y 1975

Resolución: DESTITUCION. R. 36/67/975 de fecha 25.IV.975.

.0.0.0.0.

RAMA MONTALDO, Manuel — Exp. 1764819?? y agregados SUMARIO

Motivo: Denuncia de no reintegrarse a sus clases vencida la licencia que gozaba.

Resolución: DESTITUCION. R. 36/40/975 de fecha 25.IV.975

.0.0.0.0.

22452

Montevideo, Marzo 29 de 1976.-

Señor Jorge P. Caprario

Presente;

De mi mayor consideración;

EDUARDO RIOS, cédula de identidad Nro. 1. 738. 522, credencial cívica serie MAA 24 332, domicilio Carlos [illegible] 564, con motivo de la conversación mantenida con Ud., días pasados, debo informar lo siguiente:

1) Que el suscrito, nunca estuvo a-filiado ni fué participante activo ni pasivo, de ningun partido político;

2) Que debido a ello fué designado por la Corte Electoral, Junta Electoral de Montevideo para integrar la Comisión receptora de votos, del circuito Nro. 60 ubicado en el Colegio Hermanas [illegible] calle Salto Nro. 1244, según fotocopia adjunta;

Por último, el suscrito se reitera a las órdenes de la superioridad, o la autoridad que estime corresponda, a los efectos de dejar en claro la situación planteada.-

Eduardo Rios

EDUARDO RIOS
C.I. 1.738.522
C.C. MAA 24 332

22453

Montevideo, Marzo 29 de 1976.-

Señor Jorge P. Capriario

Presente;

De mi mayor consideración ;

<u>HUGO TOMAS CORDOBA</u> LOPEZ, cédula de identidad Nro. 82. 983 del Dpto. Soriano, credencial cívica serie MCA Nro. 15778, domicilio La Paloma 1956, con motivo de la comunicación que Ud notificara, debo aclarar que;

1) Nunca, el suscrito, fué participante ni afiliado siquiera a partido político alguno, hasta el año 1971.

2) Nunca, el suscrito, residió temporaria ni permanentemente, en el departamento de Rocha, siendo oriundo de la ciudad de Dolores, Dpto. Soriano.-

3) En el año 1971, fué designado por la Lista 51 del Partido Nacional, en la ciudad antes mencionada, como delegado a la Comisión Receptora de votos correspondiente.

Por último, el suscrito se reitera a sus órdenes, o la autoridad pertinente, a los efectos de clarificar esta situación.-

HUGO TOMAS CORDOBA LOPEZ
c.i. 82 983
c.c. MCA 15778

22454

D.t. Nº 230104

Montevideo, 30 de marzo de 1976.

Señor Rector Interventor de la Universidad

Arquitecto Gustavo Mocolich.

Señor Rector:

Me dirijo a Ud. proponiendo el nombramiento de la Myriam Lasenne de Lobariñas, Cédula de Identidad número 1.312.472, Credencial Cívica Serie B.A.B. número 14.688, domiciliada en la calle Galatea n. 3997, casi esquina Dr. Luis A. de Herrera de esta capital, en un cargo interino de Auxiliar Administrativo, Esc. Ab, grado 5, 36 horas semanales, puesto n. 5157, vacante.

En otra oportunidad le señalé la necesidad de que el Departamento de Contaduría Central pueda disponer de un funcionario administrativo capacitado para colaborar en tareas de liquidación de sueldos junto al Jefe de Sección - y único funcionario encargado de esa labor - Sr. Hugo de León. Sabe el señor Rector de nuestra preocupación por resolver el problema que nos crearía la ausencia precaria de este funcionario que, incluso, toma su licencia anual en períodos que van de una liquidación mensual de sueldos a la siguiente.

En cuanto a la persona propuesta, Sra. Lasenne de Lobariñas, se ha especializado en Computación, y realiza justamente en la actividad privada actividades análogas a las que desarrollaría en el desempeño del cargo

22455A

Transcripción parcial de la Fs. 22455 (BU)

Montevideo, 30 de marzo de 1976.

Señor Rector Interventor de la Universidad,
Arquitecto Gustavo Nicolich.
Señor Rector:
Me dirijo a Ud. proponiendo el nombramiento de la Sra. Myriam Lazcano de Lobariñas, Cédula de Identidad número 1.312.472, Credencial Cívica Serie B.J.B. número 14.688, domiciliada en la calle Galatea n.3097, casi esquina Dr. Luis A. de Herrera de esta capital, en un cargo interino de Auxiliar Administrativo, Esc. Ab, grado 5, 36 horas semanales, puesto n. 5157, vacante.
En otra oportunidad le señalé la necesidad de que el Departamento de Contaduría Central pueda disponer de un funcionario administrativo capacitado para colaborar en tareas de liquidación de sueldos junto al Jefe de Sección - y único funcionario encargado de esa labor- Sr. Hugo de León. Sabe el señor Rector de nuestra preocupación por resolver el problema que nos crearía la ausencia precaria de este funcionario que, incluso, toma su licencia anual en períodos que van de una liquidación mensual de sueldos a la siguiente.
En cuanto a la persona propuesta, Sra. Lazcano de Lobariñas, se ha especializado en Computación, y realiza justamente en la actividad privada actividades análogas a las que desarrollaría en el desempeño del cargo

//

22455(B)

desempeñe interino la propone.

la oportunidad para saludar al señor [illegible]

atenta consideración.

[illegible] José [illegible]

[illegible] Interventor.

[illegible] Juana,

Administrativo.

22456A.

Transcripción parcial de la Fs. 22456 (RU)

para cuyo desempeño interino la propongo.
Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Rector con la más atenta consideración,

(Luce firma)

Dr. José D. Lema,

Decano Interventor;

(Luce firma)

Antonio Pizzorno Jaume,
Secretario Administrativo.

22456(B)

Montevideo, 30 de diciembre de 1975

Encargado de Personal del
Hospital Pereira Rossell
Teniente Rodolfo Hansen
Presente

De mi mayor consideración:

Enterada por la Nurse Elvira Stábile de Ferri que Ud. había estado en el Dpto. de Enfermería para informarse sobre la reunión de Nurses que tuvo lugar el día lunes 15 próximo pasado, con gran sorpresa me enteré que ella había invocado mi nombre como una de las participantes de la misma. Como dicha invocación ha sido errónea me dirijo a Ud a los efectos de informarle lo que detallo a continuación:

1º)Estuve ausente del Hospital por enfermedad desde el día 5 al 14 del corriente.

2º)El día 15 del corriente al reintegrarme a mis tareas, me enteré por el personal de enfermería a mi cargo que se me había llamado tres veces del Dpto de Enfermería por teléfono.

3º)Al concurrir al Dpto de Enfermería me encuentro con varias Nurses , y entre ellas las del Dpto. de Enfermería Central del Ministerio de Salud Pública.

4º) Como no sabía nada sobre el motivo de la presencia de dichas Nurses , me quedé para informarme a lo que se me respondió que era para plantear al Sr. Director la situación de algunas Nurses y personal de enfermería sancionado por el Dpto de Seguridad.

5) Se me preguntó si quería asistir a la reunión con el Sr. Director como delegada de las Nurses y me ne-

qué aduciendo que no era la persona indicada ya que yo no había tenido problemas con el Dpto. de Seguridad.

6º)Enterada por Nurse Stábile de su presencia en el Dpto. de Enfermería y viendo el error cometido traté de comunicarme con Ud, y Ud. molesto por el hecho y lo comprendo, no quiso recibirme.

7º) Pedí a la Nurse Stábile que se comunicara con Ud. para aclarar mi situación y le llamé por teléfono para solicitarle una entrevista pero Ud. no estaba.

8) Agotados todos mis esfuerzos por llegar hacia Ud recurro a este medio y le pido tenga en cuenta varias cosas: Hace I5 años que trabajo en este hospital, tratando no solo de mantener buena armonía con todos los Departamentos del mismo , sino procurando constantemente mejorar el nivel asistencial del mismo. Su personal no ha tenido problemas en el Departamento de Emergencia, el cual siempre ha estado dispuesto a colaborar en las medidas dispuestas por Ud.

Sin otro particular y esperando reveа mi situación, y me permita si Ud. lo considera necesario, una entrevista para aclarar lo que crea conveniente le saluda Atte:

Nancy Sobera Lindner de Gregoria

Nancy Sobera Lindner de Gregoria

22458

Rivera, junio 23 de 1976.-

Teniente Coronel Hugo Abelle

De mi mayor consideración:

En virtud de la destitución en Enseñanza Secundaria en las materias de Iniciación a la Filosofía y al Derecho y en Educación Moral y Cívica, del que he sido objeto, lo que considero un error, desearía poner en su conocimiento las actividades por mi realizadas desde que finalicé mis estudios secundarios en el Instituto Dra. Celia Pomoli en 1970.-

En marzo de 1971 ingresé a la Facultad de Humanidades y Ciencias, en la Licenciatura de Psicología, carnet de estudiante Nº.710.044.-

En marzo de ese mismo año, ingresé también a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Carnet de Estudiante Nº.711.870 la cual abandoné luego de rendir el examen de Sociología en octubre de 1971 porque no era lo que yo deseaba estudiar.-

Continué mis estudios en la Facultad de Humanidades y Ciencias lo que constituyó un período muy difícil, ya que no podía adaptarme a los estudios, debido a la orientación que se les daba, orientación que en ningún momento acepté ni aceptaré.

Jamás concurrí a un acto, ni participé en ningún tipo de reunión política. Cuando en Facultad se suspendían las clases no asistía ese día, o de lo contrario, si yo estaba allí, me retiraba inmediatamente a mi domicilio.

Mi posición siempre ha sido y será plenamente democrática; en las elecciones del 28 de noviembre de 1971 voté en el Cementerio del Buceo, en la ciudad de Montevideo, serie NAB No.20538 lista credencial No.198, circuito No.41; y aún tengo en mi poder como recuerdo de mi primera votación, la hoja de la lista Nº.20 del Partido Colorado, que tenía como Presidente al Sr. Jorge Batlle Ibañez.

En el año 1972 comencé a trabajar dictando clases de Inglés en el Instituto privado, el IETI, y lo mismo durante los años 1973 y 1974 en el INCEI.

En octubre de 1973 fueron clausuradas las clases en la Facultad de Humanidades y Ciencias, pero igualmente permanecí en Montevideo a la espera de que reabrieran las clases. Pasado un tiempo prudencial y viendo que no había fecha para la iniciación de clases, regresé en diciembre de 1974 a Rivera.

Durante el tiempo que permanecí en Montevideo, de 1971 a 1974, viví en la casa del Dr. Jaskel Wiskind Sokol, domiciliado en la calle José L. Terra 2535.

En marzo de 1975 comencé a dictar clases de Filosofía en el Liceo Zona Este e Inglés en el Instituto Harlem, sito en la Asociación Comercial e Industrial de Rivera, lo que venía realizando hasta el presente momento.

Socialmente participo desde diciembre de 1975 en el ROTARACT Club de Rivera.

Por la presente, declaro bajo mi honor y más estricta responsabilidad, mi FE DEMOCRATICA, mi posición de comunión y defensa con las Instituciones que caracterizan al REGIMEN DEMOCRATICO REPUBLICANO DE GOBIERNO, del cual siempre me enorgulleci pertenecer y deseé contribuir con lo mejor de mi mismo para su desarrollo y fortalecimiento.

22459 ..//

DOC POCO LEGIBLE

//..

Lo dicho lo intenté realizar en el lapso en que desempeñé la docencia, tarea a cuyo servicio puse toda mi capacidad y esfuerzo.

Rogando a Ud. Sr. Teniente Coronel quiera rever mi situación, que reitero es totalmente inmerecida, saludo a Ud. con mi más distinguida y respetuosa consideración.

HAY UNA FIRMA QUE DICE:
Nelly Sabel González
C.I.32.[illegible]

(ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL).-

El Jefe del Reg. C. 3.-
Tte.Cnel.
Hugo M. Abella.-

SECRETO

R. C. 3.-
S - 2.-
R I V E R A.-
281200Jun76.-
[illegible]

PARTE ESPECIAL DE INFORMACIONES No.46/76.-

I.-EVALUACION: A - 1.-

II.-[illegible]: Solicitud de una Profesora destituída.-

III.-T E X T O:

-Adjunto al presente elevo 2 (dos) copias certificadas de la solicitud presentada a este Comando, por la Profesora Malka Sokol, en la cual deja constancia de una posición clara y definida sobre su ideología.-

-Realizadas las averiguaciones correspondientes se llegó a la conclusión que hubo un error al incluirla en la lista de Profesoras Izquierdistas activistas, dado que su hermana Celia Sokol es quién debía ir en dicha relación.-

-Es de hacer notar que ante la destitución de la Señorita Profesora Malka Sokol González, su hermana Celia Sokol González que dicta clases en el mismo Centro de Enseñanza presentó renuncia.-

-A la vez llevo a su conocimiento que una copia del presente Parte fué remitida al Consejo Nacional de Educación.-

IV.-DISTRIBUCION:

6 Ejs. a la D. C. 1.-
1 Ej. al CONAE.-
1 Ej. A r c h i v o.-

El Jefe Reg. C. 3.-
Tte.Cnel.
Hugo M. Abella.-

[illegible]: [illegible]
FECHA: 301000Jun76.-

El Comandante Brigada Caballería No.1.-
Coronel.
José D. [illegible].-

BRIGADA DE CABALLERIA No. 1 República O. del Uruguay

22461

Doc. Poco LEGIBLE

SECRETO

ELEVADO A:C.S.E. y C.G.E.-

F E C H A: 04-JULIO-1976.-

Por El Comandante División Ejército III.y/p/s/o.-

El Director Liceo Militar 3."Brig.Gral.Oribe".-

Coronel.

NILTON D.ROTULO.-

jbh

22462

Montevideo,12 de febrero de 1976.-

SR JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO:

BRIGADIER JOSE CARDOZO :

La que suscribe Hannelore Racke, oriental, casada, nacida en Montevideo el 28 de marzo de 1947, con credencial civica Serie BJA No. 17908 , cédula de identidad No. 1080791, quién actualmente se encuentra prestando servicios como Honoraria en el Departamento de Alimentación del Hospital Pasteur, se presenta ante usted y expone lo siguiente:

Que desde el 22 de agosto de 1975, se desempeña como Honoraria en el cargo de Auxiliar de Cocina en el Hospital Pasteur, luego de haber realizado el curso de cocina en dicho hospital, habiendole sido otorgado por la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery", Sector Oficios, el Certificado No.10121 que la habilita para ejercer la funcion de cocinera.-

Que con fecha 26 de diciembre de 1975, oficio No. 996, la dirección del Hospital Pasteur propuso al Ministerio de Salud Publica su nombramiento, como Auxiliar de Cocina.-

Que desde esa fecha y hasta el momento no ha obtenido respuesta ninguna, siendo que otras personas que se encontraban en las mismas condiciones ya han sido nombradas.-

Que ese nombramiento es vital para la suscrita, ya que tiene tres hijos de corta edad y su marido hizo abandono del hogar hace 3 años, siendo sus unicos ingresos la suma de N$ 100, que este le pasa mensualmente, lo que no alcanza para subsistir.-

Que dado su dificil situación económica y luego de prestar servicio durante 8 meses, se le hace imposible seguir en esta si-

tuación, ya que debe pagarse el transporte diariamente para concurrir al hospital.-

Por todo esto se atreve a molestarlo, esperando y agradeciéndole todo lo que usted pueda hacer por ella.

Sin más saluda a usted muy atentamente

[illegible]

22464 1

Fray Bentos, 28 de octubre de 1975.-

Sr. Jefe de Policía de Río Negro.

Tte.Cnel.Don Juan Carlos Fernandes Bértoli

Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Gregorio Francisco Angerosa Haedo, con C.I. Nº 21.015 y con domicilio constituído en calle 19 de Abril Nº 3321 de esta ciudad, por intermedio de la presente, se presenta ante Ud., denunciando las irregularidades cometidas recientemente por la ambulancia del Hospital / local, dado que con fecha 15/10/75 a la hora 14:30 en la ciu-/ dad de Montevideo, me presenté ante el Ministerio de Salud Pública denunciando otras irregularidades. Con fecha 19/10/75 a la hora 13:30 en esta ciudad, juntando pruebas a los efectos / de ampliar la denuncia mencionada, tomé unas fotografías en el momento que la ambulancia del Hospital, trasladaba un enfermo desde el Sanatorio CADEM a Montevideo, hecho conocido por esa Jefatura dado que el día 24/10/75 fuí citado a comparecer an-/ te el Sr. Inspector, Don Juan Imken en relación a ese hecho, / no reiterándo lo acontecido en la denuncia que paso a tratar / por lo manifestado por el Sr. Inspector, que cualquier irregularidad que encuentre la denuncie ante esa Jefatura, como lo/ hago a continuación: El día 23/10/75 fuí consultado para trasladar un paciente a Montevideo que había venido de paseo a esta ciudad y sufrió un infarto; le cedí la tarifa establecida / que son N$ 500.oo .-El día 27/10/75 a la hora 10:00 fue tras-/ ladado desde el domicilio en que se encontraba transitoriamen-

te en Fray Bentos en calle Zorrilla e Ituzaingó hasta su domicilio en Montevideo en calle Mercedes Nº 1232 por la ambulan-/cia del Hospital autorizada por el Sr. Director de dicho establecimiento, cobrándole N$ 200.oo por el viaje, N$ 100.oo para combustible y N$ 30.oo para viáticos del conductor, totalizándo N$ 330.oo - El paciente de referencia, se trata del Sr.César Celano, que es una persona, según lo dicho por un familiar, que se encuentra en muy buena posición económica.

A esta denuncia la formulo porque tengo conocimiento que la ambulancia del Hospital local no está facultada para hacer viajes particulares, ya que la localidad cuenta con una moderna / ambulancia de mi propiedad, pagando todos los impuestos que el Estado me impone para poder trabajar y encontrándome al día con todas estas obligaciones y como buen oriental reclamo mis derechos que sé que me corresponden.

Espero que el Sr. Jefe dé a esta denuncia el trámite que corresponde o el que crea conveniente.

Lo saluda a Ud. muy atentamente.

Gregorio Francisco Angerosa

22466

"COPIA"

Montevideo, 27 de mayo de 1974.

Sr. Ministro de Salud Pública.

Sr. Juan Bruno Iruleguy.

Presente.-

El que suscribe, Gregorio Francisco Angerosa, con Cédula de Identidad N° 21.015 de la Ciudad de Fray Bentos, Credencial Cívica LAA Nª —— 13.084 domiciliado en la calle 19 de Abril Nª 3321 de la Ciudad de Fray Bentos se presenta ante Ud. con el fin de denunciar los cometidos de la ambulancia perteneciente al Ministerio de Salud Pública de Fray Bentos. Dicha ambulancia, realiza traslado en forma particular de enfermos internados en sanatorios particulares de Fray Bentos a sanatorios particulares de la ciudad de Montevideo, recibiendo como compensación monetaria la misma que corresponde a ambulancias particulares.-

Denuncio la presente situación, en primer lugar por creer que constituye una irregularidad y en segundo lugar pues me siento lesionado en mis derechos, pues al ser propietario de una ambulancia particular, cumpliendo con todas las normas y leyes al respecto, entiendo que la ambulancia de Salud Pública está ejerciendo no solo una competencia desleal, sino lo que es mucho más grave, excediéndose de sus funciones.-

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.-

22467

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION

C. E. Nº 184208

ANTECEDE Serie	Nº						

SIRVASE CITAR
Nº
Exp.

Montevideo, 3 de noviembre de 1977.-

Sr. Sub-Director General Interventor
del Consejo de Educación Primaria
Cnel. RUBEN FERNANDEZ BORGES:

Cúmplenos elevar a Ud. el informe relativo a la nota presentada por la Sra. **ROSA ILIESCAS DE MORIN**, ante el Estado Mayor Conjunto con fecha 26/9/77.-

Los suscritos abogados tuvieron sucesivamente a su cargo el diligenciamiento del sumario - que por irregularidades cometidas en el manejo de fondos escolares - se le decretara a la Sra. ROSA ILIESCAS DE MORIN.-

Quien produjo el informe sobre el mencionado sumario fue el Dr. **Eduardo Decia** quien constató las siguientes irregularidades imputables a la funcionaria sumariada: 1º) Utilizar fondos pertenecientes a la Escuela en gastos de índole particular, y 2º) Irregularidades en cuanto al manejo de los Libros de la Escuela.-

Con respecto a la nota que la Sra. de Morín presentara ante el ESMACO, los suscritos desean efectuar las siguientes puntualizaciones:

La Sra. de Morín dice haber sido procesada por el delito de peculado, pero en

22468

SIGUE Serie	Nº							

ningún momento especifica los hechos concretos que dieron lugar a dicho procesamiento.-

Por lo tanto interesa a los suscritos dejar absolutamente en claro que la circunstancia que motivó el mencionado procesamiento fue la apropiación por parte de la Sra. Rosa Illescas de Morín de una suma cercana a los N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil) pertenecientes a la Escuela.- Dicha suma fue empleada por la mencionada funcionaria en gastos de índole particular tales como pago del alquiler de su casa y cancelación de una deuda que mantenía con la Caja Nacional.- Ello quedó totalmente comprobado por la propia confesión de la Sra. de Morín.- Para mayor ilustración se agregan a la presente, las fotocopias de las declaraciones de la funcionaria de referencia, en las que queda en claro la confesión efectuada primero ante el Dr. **Albérico Camarero** y luego ante el Dr. Eduardo Decia.-

Lo que antecede es entonces la razón por la que la Sra. de Morín fue procesada (se agrega fotocopia de la constancia efectuada por la Jefatura de Policía de Canelones).-

Continuando con las consideraciones que nos merecen la nota de la Sra. de Morín nos referiremos a su afirmación de que el suscrito Dr. Eduardo Decia le habría dicho en ocasión de tomarle declara-

22469 1

ción "que no hiciera rectificaciones a su anterior declaración pues ello traería una nueva demora ya que entonces habría que ir a lo penal".- Ello es falso.- Y la falsedad de tal afirmación se haya implícita en la misma.- En efecto, el Dr. Eduardo Decia nunca pudo haberle dicho eso ya que no es su costumbre actuar de esa forma ante las personas que interroga.- Por otra parte se trataba de un asunto que ya estaba en la órbita penal y ello obviamente era conocido por la Sra. de Morín.- A mayor abundamiento se deja constancia que la declaración de la Sra. de Morín fue presenciada por el funcionario administrativo de esta División Sr. Eduardo Muzzi, quien puede atestiguar desvirtuando los dichos de la sumariada.-

Causa extrañeza a los suscritos que la Sra. de Morín no se hubiera referido a este punto en ocasión de tomar vista del expediente.- Es obvio que si ella tuviera algo que decir, lo podría haber expresado primero, en el momento que se le tomó declaración y se le preguntó si deseaba agregar algo más, a lo que contestó que no (ver fotocopia), y segundo, en su escrito de descargos, pero tampoco en esta oportunidad se refiere para nada a este punto.-

Hay más aún.- En su escrito de evacuación de vista, la Sra. de Morín no se refiere para nada al cargo fundamental que se le imputa, cual es el

SIGUE Serie	Nº							

de haberse apropiado de N$ 3000, pertenecientes a la Escuela y al hecho de haberlos utilizado en gastos de índole particular.- Es decir que, en ésta su gran oportunidad para defenderse nada dice respecto de la gravísima irregularidad, o mejor dicho ilicitud, de que se la acusa.-

Su silencio es confirmatorio de la falsedad de la afirmación que esta señora hace ante el ESMACO y que nos ocupa.-

También se refiere la Sra. de Morín - en su nota dirigida al ESMACO - al hecho de que la División Jurídica del Organismo no contestó un oficio pidiendo informes que dirigiera el Juzgado Letrado de Las Piedras.-

Al respecto corresponde expresar que el oficio de referencia fue recibido por esta División en el mes de junio del corriente año.- Dicho oficio contiene un pedido de informe no a la División Jurídica sino a la Comisión de Fomento de la Escuela Nº 100.- Sin embargo, y como en esta División se poseían todos los antecedentes relativos al informe que se solicitaba, los suscritos solicitaron al Dr. Pedro Freire, en su carácter de Director General Interventor del Organismo, que se autorizara el fotocopiado de las principales actuaciones relacionadas con el sumario que se le sigue a la

22471

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

C. E. Nº 184211

ANTECEDE Serie	Nº							

SIRVASE CITAR
Nº
Exp.

Sra. de Morín, para remitirlas al Juzgado de Las Piedras.-

Con fecha 2 de agosto de 1977 el Dr. Eduardo Lecia recibe la mencionada autorización.- Ahora bien, como ese mismo día el suscrito Dr. Eduardo Lecia había producido su informe relativo al sumario, se optó por remitir el expediente a la Inspección Departamental de Canelones, para que se procediera a dar vista de las actuaciones cumplidas a la Sra. de Morín.- Esta medida - estrictamente reglamentaria - se adoptó dado el urgimiento que había en diligenciar el expediente que estaba sometido a plazos perentorios y vencidos.- Dicho expediente volvió a esta División en el pasado mes de octubre.- Y es en este momento en que se está en condiciones de dar cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Letrado de Las Piedras.-

Se reitera que la mencionada medida se adoptó para agilizar los trámites en la vía administrativa.-

En fin, los suscritos, Sr. Sub-Director, no pueden ocultar su asombro por la actitud de la Sra. Rosa Illescas de Morín, quien recurre a un Organismo de Defensa Nacional para aparecer como víctima de un régimen que no ha hecho otra cosa que concederle las máximas garantías legales de defensa de su persona.-

22472

SIGUE Serie	Nº							

Esas garantías legales no fueron utilizadas por la sumariada en el momento en que pudo y debió hacerlo, es decir al tomar vista de este expediente.- Lo hace en cambio ante el ESMACO con fines que los suscritos no alcanza a entender.-

Adviértase que en la nota dirigida al ESMACO, la Sra. de Morín nada dice respecto de la suma de dinero que confesó apropiarse (M$ 3.000).- Adviértase además que según surge de la fotocopia que se acompaña y que se señala con el número 2, la funcionaria sumariada confiesa su desconocimiento sobre las disposiciones que en materia de contabilidad escolar deben aplicarse y se hallan vigentes en el Organismo (pregunta Nº 11).- Lo cual es un hecho gravísimo proviniendo de la Directora de un centro docente.- Y tampoco esta circunstancia es mencionada por la Sra. de Morín, ni en su escrito de descargos, ni en su nota al ESMACO.-

Las que anteceden son las consideraciones que merecen a los suscritos la nota presentada ante el Estado Mayor Conjunto por la Sra. Rosa Illescas de Morín.-

Saludan a Ud. muy atentamente,

Dr. EDUARDO LUCIA PICCARDO
-Abogado -

JOSE ALBERICO CAMARERO
ABOGADO ENCARGADO DE
LA DIVISION JURIDICA

22473

(3)

Canelones, setiembre 2 de 1976.-

...ra de Policía de Canelones.-

Sección Alcaidía.-

El que suscribe Sr. Alcaide de la Jefatura de [illegible]anelones, hace constar que estuvo procesada en ésta Cárcel [illegible] [illegible] Eleonora Bartoletti de Morin desde el día [illegible]/6/1976, hasta el [illegible] por el delito de Peculado y a disposición del Juzgado [illegible] [illegible], el mismo se expide en el día de la fecha para ser presentado [illegible]

- -

Fdo. Jo [illegible] [illegible]

ANTECEDE... | Cofia Oficio 381/76

SERIE

22474 A

Transcripción parcial de la Fs. 22474 (BU)

Canelones, setiembre 2 de 1976.-

Jefatura de Policía de Canelones.-

Sección Alcaidía.-

El que suscribe Sr. Alcaide de la jefatura de Policía de Canelones, hace constar que estuvo procesada en ésta Cárcel Rosa Haydee Fidela Illesca Berteletti de Morin desde el día 10/6/976, hasta el día 11/8/976, por el delito de Peculado y a disposición del Juzgado, Letrado de las Piedras, el mismo se expide en el día de la fecha para ser presentado (COMAE).- -

Sgte. 1º
Amelio Omar Guerrero
ALCAIDE

22474(B)

..evideo,26 de setiembre de 1977.

Sr.Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Pre.ente

Dem mi mayor consideracion :

La que suscribe, **ROSA HAYDEE ILLESCAS DE MORIN**,con C.I. 1.163.929, maestra -directora de la Escuela Nº100 de Canelones ante Usted expone:

Desempenando el cargo de directora en la mencionada escuela fui acusada de peculado por un grupo de la Comision de Fomento.

Con el fin de aclarar mi situacíon,sin tropie zodurante 27 años ininterrumpidos de labor escolar,el 7 de junio de 1976 concurro a la Inspección de Canelones para conversar con la Sra. Inspectora Egea B. de Martinz que me recibió en presencia del abogado de Primaria Dr. Walter Camarero quien de inm diato procedió a Hacerme un interrogatorio al que respondiapremiada por las circunsta cias. Solicité a la Sra. Inspectora me concediera plazo hastael miércoles para hacer efectival la cantidad que se me acusaba haber empleado en provecho propio aceptando la Sra. Inspectora e indicando que llevarar el dinero el jueves 10 a las 8y3o.
En ese interrogatorio se me ngó la veracidad de que yo había entregado al provedor de la Escuela la deN°250 cuyos comprobantes aún no estaban en poder.
Cuando regresé a mi domicilio de Montevideoencontré un citatorio de la Comisaría de Saucepara el martes 8 a las 13 h. En esa comsaria había un denuncia firmada por 4 miembros de Cmisión de la Escuela que, a expreso pedido del C.O.N.A.E.,solicitaban se me detuviera por loanteriormente expuesto,incluyendo otras cantidades que, decían había retirado del Banco de Sauce de lo que miabogado el Dr. Jorge Servetti Sosa posee los comprobantes de que no fue así.........
Dejo constancia que una de las personas a quin el C.O.N.AE. había autorizado a presentar la denuncia,el Julio Jimenz,ya procesado anteriormente por hurto, a los 15 dia de denunciarme fue procesado por en la misma Escuela Nº 100.-
Esta persona había sido ,segúnél manifestaba, para vigilar y controlar la Escuela y s funcionariado.

Procesada permnecí en la Jefatura de Canelones hasta el día 11 de agosto(8de junio-11 de agosto de 1976).

Obtenida la libertad concurrí al Consejo de Primaria hablando con el Dr Camarero quien mmedijo que en próximos días me tomaría una nueva de declaración,que en otra oportunidad me dijo sería mas adelante pues era un sumario muy nuevo,qué había sumarios anterios que debían ser atendidos antes.
Al cumplirse seis meses de mi retiro del cargo con total suspensión de y siendo mi situación extremadamente precaria,fui a Primaria y solicitépasar a Jurídica lo que no se me permitía por no tener citatorio,yo aduje tener un citación verbal;se me pasaraacompañada de un empleado;Hablé con el Dr. Camarero al que pedí me informara que trámite debía hacer mi abogado parar solicitar al Consejo de Primaria se asignara medio sueldo hasta la culminación del sumario.-
Me cotestó que hiciera el escrito si quería pero que el Cosejo no me iba a conceder nada porque yo había comettido muy grave,por lo de acuerdo com mi abogado desistimos de hacer la gestión.

Para que los honorarios de mi abogado fueron mas bajos decidí ir cuando fuera necesario al Juzgado Letrado de Las Piedras ,donde fui procesada para enterarme del momento en que mi causa se pusiera de manifiestoo para que mi abogado hiciera la defensaa-El Nº de expediente en Las Piedras es 102.-
En vista de que iba todas las semanas A Las Piedras y siempre se me decía lo mismo:NO HAY NOVEDAD ; un diá le solicité al empleado del Juzgado cual era la causa de que no se pusiera de manifiesto;me comunico que fataba un informe de la Comisíón de Fomento que se solicitará por oficio Nº2398 el23de-9-1976-

Enterado eñ Dr. Servetti libró oficio al Juzgado de Piedras solicitando al Sr. Juez autorización para que,con el fin,de agilizar el trámite,me autorizarar allevar personalmente la reiteración del oficio Nº2398.-
Obtenida la mencionada autorización concurrí a la Escuela donde la Sra. me entregó comunicando que dicho informe estaba en Jurídica de Montevideo a donde se solicitó dicho informe por oficio Nº1358 del 1-7-1977.-
Hasta el 19 de setiembre que estuve en el Juzgado no había llegado el informe.-
El 11 de mayo fui citada a Jurídica y me atendió un abogado distinto,el Dr Decia quien dijo haber tomado mi asunto para darle rápida culminación y me que no hiciera rectificaciones a mi anterior declaración pues traería una nueva demora ya que habría que ir a lo penal a

El dia 14 del cte. estuve en Primaria para ver si había algún impedimento para remitir el informe solicitado por el Juzgado ,pero tampoco pude llegar a Jurídica por falta de citación y solopude a Secretaría como anteriormente se me inform que mi expediente en Asesoría Letrada esde el5-10-1976.-
Yo le dije al empleado que me dirigiría a Esmaco a efectos de que se indicara en qu

22475

podia activar las gestiones para solucionar mi verdaderamente desesperada d s- le 16 meses sin goce de sueldo sin poder recurrir a medios tales como anterior- le ... mi sumario.-
22 de l cte recibo una citación e l Inspección de Canelones cuya fotoscopia to.

Concurro a la citación :se me entrega el expediente c mpleto d l sumario ,ha- o notar la empleada que uedo tomar el tiempo o que necesite ara leerlo pero ede salir de la oficina.-
usación de la Comisión Fomento solo aparece posa uno solo de las personas que usaron.
acusa de desconocimiento en la normas que exige Primaria en la conta ilidad.
e que firmas del Presidente de laComisión y mias puede ser un error or falta mpo obijner es tan numeroso el proceso dministrativo de fin de curso que pu e- escapado ese detalle.-

Se me acussa de hablar de cerrer el Comedor Escolar,lo que

lso,jamás dejó de funcionar el comedor lo puede atestiguar ,la Sra. Noema,coci- durante 25 años de la Escuela,como atestguar que nunca falto lo necesrio.-
bla de boletas aprentementes adulteradas se sabe que los almacenes de campa- stán atendidos por personas de escasas conocimientos de escrituras y que pese les comunican que no deben borrar ni alterar con correcciones los números mu- veces lo haces igual.-

En cuanto al comedor escolar que se afirma por los denun- se pensó cerrar ,llegando uno de ellos a hablar a la inspectora de zona por te- no diciendoleasi:mañana no hay comedor porque no hay rubro.
hizo que la Sra Inspectora se pusiera al habla con una directora del km40 :Sra soler ara que llevara de su escuela lo necesario. Cuando llegó la Sra.Soler ue no sabia nada de la conversación del señor Jimenez rechacé todo lo que traía cluso le di nota en que explicabab quenose precisaba na a arael comedor.
Ta les son los hechos .

Se me dan diez dias para hacer el descargo que crea justo.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente

Rosa Haydee Balesca de Morin

22476

Montevideo, marzo 6 de 1976.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO:-

por la presente se informa a Ud. de las siguientes irregularidades existentes en la Escuela Universitaria de Servicio Social sita en la calle Lavalleja No.1843 esq. Tristán Narvaja teléfono 43025:

1) PERSECUCION POLITICA a un grupo de estudiantes de 2do. y 3er. año actual Plan 75 (ex-Plan 67) por parte de determinados profesores y supervisores de materias básicas (Método de Caso y Grupo).

2) FALTA TOTAL DE GARANTIAS en las mesas examinadoras como consecuencia de lo citado anteriormente.

3) ARBITRARIEDADES en la adjudicación de Calificaciones (diferenciación por grupos políticos); no publicación ni aclaración de las mismas de acuerdo a la reglamentación interna existente.

4) PERIODOS DE EXAMENES anormales por menor número de los correspondientes (de tres sólo dos) y con muy pocos días de diferencia.

5) CATEDRAS que carecen de nivel universitario ya que son"dictadas" y sin permitir intervenciones ni aclaraciones.

6) por los motivos citados en el apartado 1) la relación Profesor / Estudiante se da en una contínua y persistente agresividad del primero al segundo.

7) PASAJE DE PLAN (60 y 67 al 75) en forma cohercitiva sin reconocimiento de materias aprobadas y bajo apercibimiento de la pérdida de los cursos anteriormente efectuados.

8) ADJUDICACIONES de título profesional universitario de Asistente Social a Visitadoras de Higiene del Ministerio de Salud Pública; quienes realizaron solamente un curso de seis mese no universitario en contraposición de los cinco años universitarios del Servicio Social. Ejemplo: Sra.Fanny Suárez de Duncan Secretaria Docente de EUSS.

9) el día lunes 8 del cte. mes se ha fijado un exámen en la Cátedra del Servicio Social de Grupo el cual dado lo citado anteriormente no ofrecerá ningún tipo de garantías en el normal desarrollo del mismo.

En base a lo expuesto se solicita a Ud. tenga a bien considerar la situación planteada con el fin de lograr que los estudiantes tengan las garantías suficientes para culminar sus estudios sin ningún impedimento.

Nota: Los Profesores a cargo de las Cátedras mencionados en el Apartado 1) son-entre otros-

- Olga Andreon
- Nadesha Dariscurren (posiblemente estuvo en Checoslovaquia - tiene
- Renee Lia Lay de Fravia la libertad condicional)
- Carola Santini de Abreu.

58-48-59

Marié del C. Viñoles (Revista como lobo)

Asistente Social - Servicio Tutela Social de las FF.AA.

José A. Atto A. Social del Hospital Maciel. (Liceo Militar)

70-51-67.-

22478

H

Montevideo, 17 de agosto de 1977.

SEÑOR JEFE DEL ESMACO

C/A. FRANCISCO SANGURGO.

De mi consideración:

María Luz Canosa de Gomensoro, C.I. 1.046.135, C. Civ. AZA 22283, domiciliada en la finca de la calle Ignacio Núñez 2365 ap.7, ante el Sr. Jefe del ESMACO expongo:

1o) Que soy Profesora de Literatura en los Institutos Oficiales de Enseñanza del país desde el año 1970, habiendo alcanzado la efectividad por concurso de méritos entre egresados del Instituto de Profesores Artigas.

2o) Que en febrero del año en curso, en oportunidad de concurrir a confirmar grupos y horarios en los Liceos No. 16 y 33 de lacapital en que se me habían adjudicado horas efectivas de clase, se me comunicó verbalmente por la Secretaría de dichos Institutos que debía dirigirme a la Oficina de Capital del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior a recabar información. En la mencionada dependencia se me informó también verbalmente, que por resolución de la Autoridad revistaba en la lista de Profesores separados del cargo.

3o) En una ulterior etapa concurrí al CONAE con la finalidad de tomar conocimiento de las causas determinantes de la mencionada suspensión, recibiendo la respuesta de que iba a tener acceso a las mismas cuando fuera citada a declarar por el Departamento de Sumarios de la División Jurídica.

4o) La comunicación escrita de la resolución (R.I.19/44/77,

22479

expediente S.327/77) que dispuso la instrucción de un procedimiento disciplinario a mi respeto, con suspensión en el ejercicio de mis funciones en todas las dependencias del Organismo y con la retención de latotalidad de los sueldos, llegó a los Liceos recién el día 5 de agosto en curso, oportunidad en que se me notificó por laDirección del Liceo habilitado Gabriela Mistral que a partir de esa fecha tampoco podía dictar clases en dicho Instituto, por imperio de la Ordenanza 14.

A esta altura, corresponde puntualizar que la retención de la totalidad de mis haberes en la Enseñanza Oficial se verificó desde el momento dela notificación verbal en febrero del presente año.

Con fecha 15 de agosto en curso acudí por iniciativa propia al Departamento deSumarios, oportunidad en que el Abogado Instructor, a tomarme declaración, me puso en conocimiento de los cargos que pesan sobre mi persona en torno a antecedentes ideológicos: 1) afiliada al Partido Comunista con el número 33465 desde el 22/8/68, con mi firma y la de dos personas que me presentan según figura en la tarjeta de afiliación;
2) Detenida conjuntamente con otros estudiantes el 10/10/67 estando en vigencia el Decreto sobre Medidas Prontas de Seguridad.

En lo que atañe al primer cargo, digo que es absolutamente falso, que nunca pertenecí al Partido Comunista porque soy Católica, Apostólica Romana, ni perteneceré mientras viva, calidad conjugada con la ideología del Partido Nacional al que yo al igual que toda mi familia paterna dimos invariable-

mente nuestro voto y por el cual mi abuelo Casimiro L. Canosa revistando como Jefe del Batallón Pan de Azúcar de la División 4 (Urbana de Maldonado) luchó e hipotecó su a la sazón precaria salud, en las revoluciones de 1897 y 1904.

Consecuencialmente, en lo relacionado con la existencia de la Constancia de Afiliación al Partido Comunista, solicito del JEFE DEL ESMACO que se sirva disponer las pericias que fueren menester haciendo la compulsa con la totalidad de mi documentación auténtica, -firma, Cé ula de Identidad, Fecha de Nacimiento, etc,- a los efectos de que quede en aptitud de aquilatar la magnitud de la falsedad de laacusación.

Acerca del segundo cargo, cumplo precisar que es cierto, pero ocurrió en circunstancias en que me hallaba en clase de Estética con el Profesor Dr. Real de Azúa. El hecho real fué que mientras en algunas aulas funcionaban las clases, en el patio central del local de la calle Sarandí se realizaba una asamblea. De ahí que en conocimiento de la misma, concurrió la Policía y en forma indiscriminada fuimos conducidos a Jefatura todas laspersonas que estaban dentro del local, estudiamtes, profesores y personal administrativo.

A propósito debo aclarar que mi detención en Jefatura se redujo al lapso necesario para recabar los datos personales del numeroso grupo de personas detenidas. Demás está significar que al constatar la Autoridad que carecía de antecedentes de toda índole, y una vez llenadoslos trámites pertinentes, inmediatamente recobré la libertad.

En mérito a lo expuesto del Señor Jefe me permito solicitar que, una vez aclarada la situación que motiva mi comparecencia, se sirva comunicar al CONAE la información obtenida.

Saludo al Señor Jefe del ESMACO con mi más distinguida consideración.

Maria Luz Canosa de Gomensoro

ENTRADA E. M. COORD.
12 de Set de 1972
Firma

22482

E. K. Casal.
Sgto Puente

Montevideo, agosto 20 de 1977.-

Señor Jefe del ESMACO

C/A Francisco Sangurgo.

De mi mayor consideración:

María Laura Celina Canosa Ortega de Papa, C.I. No. 1.113.795, C.C. AZA 22282, domiciliada en la calle Carignano 1475, ante el Señor Jefe me presento y expongo:

1o) Que, a raíz del sumario instruído en el COMAE a mi hermana María Luz Canosa de Genansero, he tomado conocimiento de que el cargo que se le atribuyó a ella de afiliada al Partido Comunista con el No 33465 desde el 22/8/68, obedecía a un error y que, a través de las investigaciones promovidas por el Esmaco (Estado Mayor Conjunto), gravitaría sobre mi persona.

2o) En la fecha mencionada (22/8/68) - estaba casada con Luis Carlos Alberto Castiglioni Desideri, y - mi domicilio estaba situado en la calle San Marino 1503.-

3o) Con respecto a la eventual existencia de la constancia de afiliada al Partido Comunista que motiva mi comparecencia, me corresponde expresar mi más rotunda negativa, circunstancia ésta que está avalada por mi condición de Católica práctica y de seguidora incondicional de la tradición blanca heredada de mi abuelo paterno, Casimiro Canosa, Jefe del Batallón Pan de Azúcar de la División 4 (Urbana de Maldonado)- en las revoluciones de 1897 y 1904.-

En mérito a todo lo expuesto del Señor Jefe del ESMACO, solicito se sirva realizar las averiguaciones

SIRVASE CITAR ASUNTO
N° 172544

3 AGO. 1977

23 de Ag de 1977
Firma

22483

pertinentes a efecto de dejar en claro el error.

Saludo al Señor Jefe muy atentamente.-

Entre líneas: "en" VALE.

María Laura Celina Canesa de Papa.

22484

SECRETO

a,5 de setiembre de 1975 .-

r. Director, General de Enseñanza Primaria.-

Pedro Freire

ntevideo.-

nuestra mayor consideración:

Con el propósito de ayudar en la reconstrucción el País, tan deteriorado no solo por la sedición sino por una gran cantidad de morales algunos de los cuales todavía desempeñan cargos de importancia en el hacer nacional, y luego de recapacitar acerca de las consecuencias, informamos a usted de una situación muy difundida en esta ciudad que deban conocer las Autoridades Docentes.-

Los que hemos trabajado siempre al servicio de la docencia, no solamente criando a los niños sino en cargos de relevancia, tenemos la obligación en esta hora difícil de poner al tanto de quienes están sacrificando sus años de vida por lograr una sociedad mejor, de hechos que en nada enaltecen a ustedes dando una imagen confusa a la ciudadanía .-

Nos preguntamos a diario, en la Escuela, en el Liceo, en rueda de amigos, en diferentes reuniones: "porqué se mantiene de Inspectora de Escuelas a Marisa Bay de Escobar, si es verdad que se quiere estirpar los males de raíces".-

Pensamos que ustedes desconocen las condiciones morales de esta "Señora", a quien acá ninguna persona seria y honesta tolera nada más que lo imprescindible y en razón de la jerarquía del cargo que ocupa.

Ha sabido ganar epítetos diversos tales como:

"ccimera", dícese por haber ubicado en cargos del Consejo del Niño y primaria a personas que le ofrecen y dan ayuda de distinto tipo en retribución.-

"mamerta", dícese porque al encontrarle las recepciones gratuitas que no pierde se marca con rapidez y da rienda suelta a su conformación ordinaria que se traduce en cantos internacionales, atrayendo la atención con posturas indecorosas y cuentos "verdes" indignos para cualquier dama .-

"entrometida", dícese porque ha concurrido muchas veces a lugares de relevancia, donde asistieron autoridades importantes, sin ser invitada, expresando "perdonen si he llegado tarde" (Ej.: la hicieron levantar de una reunión del VCS con la Sra. del Presidente de la Rpca.);

"chorra", dícese porque ya no le queda comercio ni persona conocida o desconocida para pedirle fiado o dinero prestado siendo muy "difícil" cobrarle y común el desfile de acreedores.- Se comenta también que vendió unos terrenos de..../...

22485

..primaria, sin que pasaran por remate público, "acomodándose" con el Jefe y el Rematador .-

"enamorada", dícese porque desde que llegó a Rocha ha permanecido a la pesca de ministros, banqueros, autoridades, siendo profuso su prontuario en tal sentido, no habiéndose visto nunca por acá el marido.-

"ordinaria", dícese porque siempre se pone en mejor lugar, en evidencia "flamenado"; no asume responsabilidades cuando el asunto es serio culpando con defectos u omisiones irremediablemente a terceros; nunca se sabe lo que trae en propósito ; a menudo hace valer su amistad con el Coronel - Sub-Director a quien dice "tutea" desde siempre.-

"frentista", dícese porque pegaba afiches del frente amplio antes del renacer de la democracia; era izquierdista a muerte y por arte de magia se hizo defensora máxima de la democracia a pesar de que cuando llegó a esta ciudad se presentó a nuestro Comité Central del Nacionalismo para "engrosar " filas.-

Seguramente que hay mucho más para escribir y contar sobre este "personaje" todo ello es motivo de desprestigio para la gente decente, Fuerzas Armadas y Civiles, que estamos obligados en el resurgir del País, para lo cual se necesita la "limpieza" previa imprescindible.-

Los rochenses sabemos de su acción sincera y de sus preocupaciones honestas para con el Magisterio Nacional; de usted esperamos lo mejor.-

Y, esperamos que por lo menos, no se autorice a continuar en la docencia a esta persona, al cumplimiento de sus treinta años de función.-

Le juramos por la salud de nuestros hijos que todo esto es verídico, habiendo muchas cosa muy feas para agregar.-

Le reiteramos nuestra consideración y estima

PUEBLO DE ROCHA

(una copia se remite al señor Sub-Director coterráneo)

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Por el Jefe de la Oficina de Des. y RR.PP.D.E.IV.-

Capitán Walter W. Pérez .-

22486

772516

Montevideo, 16 de agosto de 1977.-

Señor Jefe de Estado Mayor Conjunto

Contraalmirante Don Francisco Sangurgo

Presente.-

De mi mayor consideración:

La que suscribe, YOLANDA VARGAS DE MOURADIAN, Céd. Id. Nº 698.150, Cred.Cív. B.J.B. 9202, domiciliada en Monse Mesas Nº 6353,Apto. 9, (Oficial Administrative de la Universidad, desempeñando funciones en la Facultad de Medicina, inscripta en el llamado a aspiraciones para provisión definitiva de cargos de Jefe de Sección Administrativo) se presenta a efectos de reivindicar su derecho por los siguientes fundamentos:

1.- El 16/XI/76 la Dirección General de Recursos Humanos de la Universidad de la República efectuó un llamado a aspiraciones entre los Oficiales Administrativos de la Universidad (no de cada Facultad) para proveer con carácter definitivo cargos de Jefe de Sección Administrativo.

A partir del referido llamado acaecen irregularidades y violación de normas reglamentarias elementales, algunas de las cuales se enumeran:

a) El 11/IV/77 el Sr. Rector Interventor de la Universidad designó un Tribunal para el cita-

de llamado, integrado por 4 miembros. (debien do estar integrado por número impar según reglamentaciones vigentes).

b) El Estatuto del Personal No Docente, aprobado por el Sr. Ministro de Educación y Cultura con fecha 16/II/77, fue ignorado totalmente. Según su Art. 28 los ascensos deben efectuarse por antigüedad calificada, concurso de méritos, de oposición o de oposición y méritos.

c) No se notificó a los inscriptos de la designación del Tribunal.

d) Tampoco de les notificó de la nómina de inscriptos aceptados, de los méritos aducidos, de los criterios o puntajes para seleccionar o adjudicar.

e) El Director de Recursos Humanos (integrante del Tribunal) concurrió a cada Facultad a consultar sobre quienes debían ser designados, no teniendo en cuenta absolutamente ni estudiado los méritos correspondientes.

Como ejemplos se mencionan: designación de una persona que en el momento de la inscripción só lo presentó la constancia de ingreso a la Universidad; A uno de los inscriptos designados al retirar la documentación presentada, se le devolvió el sobre que contenía la misma sin si-

quiera abrir, ya que tenía aún intacto el lacrado que le había hecho para impedir la pérdida de la documentación antes de la consideración del Tribunal.

Ante la referida consulta, las Autoridades (por lo menos las de la Facultad de Medicina) opinaron afirmativamente sobre la permanencia de las personas que ya estaban ocupando los cargos, ya sea por designación interina (subrogación de funciones) o por encargo honorario de los mismos.

Con esta consulta se desvirtuó totalmente el sentido del llamado. Simplemente se hubiera procedido a regularizar las situaciones creadas y no realizar un llamado que ponía en juego nuestras justas espectativas y la esperanza de que se actuaría con honestidad y seriedad, para obtener un ascenso, que está contemplado en el Estatuto del Personal No Docente.

Además esta consulta, aparentemente inocua, fue el quid para legalizar situaciones irregulares y efectuar designaciones injustas. Efectivamente con anterioridad se designaron interinamente o encargaron con carácter honorario algunas jefaturas a funcionarios que ca-

recían de méritos, antigüedad, cursos realizados, etc. y ante la lógica contrariedad de los perjudicados, las Autoridades adujeron la precariedad de esas situaciones y que las designaciones definitivas recaerían sobre los ganadores del concurso.

Esta forma de designación por Facultad, — aparte de violar el espíritu del llamado es absolutamente injusta, porque al reducir a cada Facultad los ascensos, se da el caso de designar jefes a funcionarios con 2 y 4 años de antigüedad en la Universidad o Administración Pública, sin ninguno de los rubros requeridos en las bases del llamado, mientras que en otras Facultades, funcionarios con más de 20 años de antigüedad y demás requisitos exigidos, no ascienden por no existir cargos vacantes en la respectiva Facultad. En consecuencia las posibilidades de ascenso quedan libradas al azar, es decir el privilegio de trabajar en secciones cuyos jefes son de edad avanzada.

El procedimiento en un llamado por circunscripción única como el efectuado en este caso, es designar a las personas que resulten ganadores del concurso. Luego se realiza la dis-

tribución en los cargos vacantes (muchas veces con la elección de los premios ganadores calificados en los primeros lugares).

Esto no es una anomalía administrativa como pudiera parecer, ya que en la Universidad de la República el funcionamiento de sus distintas Facultades es similar, es decir no difiere mucho el funcionamiento de la Sección Bedelía e Concursos de la Facultad de Medicina, de la Sección Bedelía e Concursos de cualquier otra Facultad. Es más incompatible el pasaje de un Jefe de Sección de Contaduría a Sección Personal, que se ha dado en nuestra Facultad, cuyas autoridades consideran además de utilidad la rotación de tareas y funcionarios dentro de cada Sección e inter-Sección.

Como consecuencia de esta consulta se ignoraron totalmente los puntos exigidos en las respectivas bases del llamado, como ser:

- antigüedad en cada uno de los grados del escalafón y en la Universidad de la República (designación con solamente 2 años de antigüedad)
- trabajos realizados, iniciativas presentadas, desempeño en el cargo, etc.

- estudios especiales (cursos de perfeccionamiento, etc.).(designación con sola constancia de ingreso)
- méritos especiales, ingresos y ascensos por concursos (que lógicamente no es lo mismo que haber ingresado y ascendido por regularización presupuestal).

f) El Rectorado designó Tribunal, luego el Sr.Ministro (no pasó por Rectorado) homologa fallo de una Comisión Asesora.

g) El Sr. Ministro designó en dos instancias, en la 2da. incluse a funcionarios no inscriptos en el respectivo llamado.

h) En las dos instancias se designó a las personas a partir del 1/VI/77 (fecha en que se les dió toma de posesión), y aún no se notificó de las referidas designaciones a los no seleccionados, ni personalmente ni por Diario Oficial que fue cuidadosamente controlado. Y es una norma vigente y lógica que fallado un concurso o llamado se notifique el resultado del mismo a los inscriptos.

i) Se designó en Nuestra Facultad para Cajero o Jefe de Sección Tesorería a un Oficial Administrativo comprendido en el escalafón Ab, según

Art. 13 del Estatuto del Personal No Docente, y para Oficinas Centrales de la Universidad está abierto en este momento un llamado para un Jefe de Sección Cajero, al que solo pueden presentarse funcionarios del Escalafón Ae, o sea especializado

j) En el momento de la inscripción , de acuerdo a las bases, se exigía entre otros recaudos el Certificado de Salud (según consta en llamado adjunto - Circ. 234/76). No solo se inscribieron aspirantes sin el citado recaudo, sino que se designó a Jefes que carecían del mismo y tienen un 95% de incapacidad física. El mencionar esto no es un acto de inhumanidad, porque como es de conocimiento esa incapacidad es causal jubilatoria con monto superior al sueldo actual.

2.- Por parte de los concursantes se intentó tratar el asunto a niveles más bajos, pero fueron pasándose gradualmente la responsabilidad, hasta recaer siempre en el Tribunal, luego llamado Comisión Asesora.

3.- Para recusar debemos estar notificados (Art.100 de las Normas Generales de Actuación Administrativa, aprobadas por el M.E. y C. el 29/I/76......

...Recurso de revocación debe interponerse dentro de 10 días corridos a contar del siguiente de notificación personal o de su publicación en el Diario Oficial), y este acto puede extenderse indefinidamente y por ende perder toda posiblidad de hacerlo.

4.- En mi caso personal me siento doblemente lesionada por haber subrogado jefatura desde 1962 a 1972 aparte de poseer las demás condiciones requeridas, y quedaron todos jefes que estaban subrogando actualmente. De haber esperado unos meses no hubiera tenido necesidad de solicitar el traslado de la Escuela Universitaria de Servicio Social (acto por el cual se pierde la subrogación), motivado por hechos completamente ajenos a los laborales, ya que con la Intervención desapareció la causa que me impelió a solicitarlo, y por ese solo hecho estaría designada.

5.- Por el mismo hecho de haber desempeñado en mi — subrogación de jefatura las funciones inherentes a la secretaria de una Escuela, cuyo funcionamiento es de una Facultad reducida y por lo exigüo de su personal, desempeñé funciones relativas a las Secciones Personal, Concursos, Secretaría, Bedelía, Compras, Entradas, etc. y comple-

mentada con mi desempeño de funciones en la Facultad de Medicina desde el año 1973, que me permitió obtener una racionalización administrativa de las distintas Secciones, es que me siento capaz de desempeñar el cargo en cualquier Repartición de la Universidad, además de tener los requisitos que menciono en el curriculum, entre ellos el haber realizado cursos universitarios de utilidad personal y para la Administración, como ser:

-Cursos Intensivos Inaugurales de la Escuela de Administración Pública.

-Curso especial de Perfeccionamiento de Organización y Métodos, Racionalización Administrativa.

-Curso especial de Perfeccionamiento de Relaciones Humanas y supervisión (aprobado con mención)

-Curso especial de Perfeccionamiento de Administración de Personal (aprobado con mención)

-Curso de Capacitación en Registro, trámite y archivo.

Por lo expuesto solicita:

1.- Se le tenga por presentada, por constituido domicilio y por adjuntado fotocopias del llamado a aspiraciones y sus bases, de las designaciones, del Estatuto del Personal No Docente y de la relación de méritos presentada al llamado,

22495

quedando por supuesto a disposición para cualquier aclaración o agregado pertinente.

2.- Se investiguen los hechos denunciados a efectos de asegurar a la suscrita el derecho al cargo que legítimamente le corresponde.

Saluda con su más distinguida consideración.

Yolanda Vargas de Mouradián

22496

[illegible] PAPEL [illegible]

SECRETO

" AÑO DE LA [illegible] "

[illegible] ESPECIAL DE INFORMACION (I) No.[illegible]/975.-

[illegible] : A - 2 .-

[illegible] A : Información obtenida por este Comando [illegible]

[illegible] :

-Se enumeran, en forma sintetizada, problemas [illegible] administrativos del Hospital de C.Treinta y Tres [illegible] al [illegible] PAROTTO :

1)-Ampliando los P.E.I. Nos.163/74;164/74;220/74;[illegible]/75 y [illegible] de este Comando Divisionario.-

2)-Adjunto copia del Oficio No.784 de fecha 13-Oct-75 perteneciente al Sr.Interventor de la Dirección del Hospital de C.Treinta y Tres,[illegible].(S.M.M.) Dr.HUGO DIAZ AGRELO.-

3)-La ambulancia del Hospital se usaba sólo en caso de extrema urgencia, siendo la nafta suministrada para la misma insuficiente.-

4)-La referida persona fue el Administrador del Hospital hasta la intervención, momento en que se le sumarió y cambió de destino.-

5)-Tenía relaciones íntimas dentro del nosocomio con una empleada.-

6)-Utilizaba el Hospital como Hotel viviendo con sus hijos, haciéndose hacer las comidas, que no pagaba.-

7)-Con materiales pertenecientes al Estado se hizo hacer ropa para su familia.-

8)-A los hijos les infligía castigos corporales llegando a la pérdida de la tenencia de los mismos.-

9)-Utilizaba la ambulancia para uso personal en vacaciones.-

10)-Cocinaba lechones en la cocina del Hospital junto a un NN de reconocida ideología comunista, para fiestas particulares.-

11)-Omitió tomar medidas ante la desaparición de gruesas mamparas de madera.-

12)-Permitía la reunión de elementos de ideología izquierdistas en las salas del nosocomio.-

13)-Está fichado en el Batallón de Infantería 10 como elemento de ideología izquierdista.-

14)-Hacía usufructo del teléfono del Hospital como corresponsal del Diario "EL DIA".-

15)-Representaba al Laboratorio VAZQUEZ en la Región, donde cobraba ..////

SECRETO 22497A

Transcripción parcial de la Fs. 22497 (RU)

(SUPLE PAPEL NUMERADO SEGUN DICE 3543)

D.	E.	IV.
E.	M.	D-2.
C.	MINAS.	
301900-OCT-975.		

" AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION (I) N°.306/975.-

I- EVALUACION: A- 2 .-
II-RESPONDE A : Información obtenida por este Comando, y Expte. N°2117/975 de E.I.4.-
III - TEXTO :

-Se enumeran, en forma sintetizada, problemas sobre irregularidades administrativas del Hospital de C. Treinta y Tres referente a actuaciones del Sr. JOSE LUIS FABOTTO:

1)-Ampliando los P.E.I.Nos. 163/74; 164/74; 210/74; 267/74 y 295/74 de este Comando Divisionario.-

2)-Adjunto copia del Oficio N°.784 de fecha 13-Oct-75 perteneciente al Sr. Interventor de la Dirección del Hospital de C.Treinta y Tres, Tte. 1ro.(S.M.M.)Dr. HUGO DIAZ AGRELO.-

3)-La ambulancia del Hospital es usada sólo en caso de extrema urgencia, siendo la nafta suministrada para la misma insuficiente.-

4)-La referida persona fue el Administrador del Hospital hasta la intervención, momento en que se le sumarió y cambió de destino.-

5)-Tenía relaciones intimas dentro del nosocomio con una empleada.-

6)-Utilizaba el Hospital como Hotel viviendo con sus hijos, haciéndose hacer las comidas, que no pagaba.-

7)-Con materiales pertenecientes al Estado se hizo hacer ropa para su familia.-

8)-A los hijos les infligía castigos corporales llegando a la pérdida de la tenencia de los mismos.-

9)-Utilizaba la ambulancia para uso personal en vacaciones.-

10)-Cocinaba lechones en la cocina Hospital junto a un NN de reconocida ideología comunista, para fiestas particulares.-

11)-Omitió tomar medidas ante la desaparición de gruesas mamparas de madera.-

12)-Permitía la reunión de elementos de ideología izquierdista en las salas de nosocomio.-

13)-Está fichado en el Batallón de Infantería 10 como elemento de ideología izquierdista.-

14)-Hacía usufructo del teléfono del Hospital como corresponsal del Diario "EL DIA".-

15)-Representaba al Laboratorio VAZQUEZ en la región, donde cobraba

..////

SECRETO

[illegible] un porcentaje prohibido por la Reglamentación del Funcionario Público.-

[illegible]tendiendo JOSE LUIS [illegible] fué designado para integrar las Comisiones de [illegible] [illegible]ma de la División de Administración y Encargado de Pedidos de [illegible] de acuerdo a [illegible] Ministerial de fecha 21 de agosto ppdo.-

[illegible] informado en Numeral 2 y 3 del Presente P.E.I., también relación con la [illegible] [illegible]dente.-

El Sr.Gte.R.I.A tomó contacto con el Señor Oficial de Enlace en el Ministerio de [illegible] [illegible],General [illegible] y por su intermedio con el Señor Director de Secretaría [illegible] [illegible]ión manifestó que se tomarían las medidas adecuadas.-

[illegible]

[illegible]

[illegible]

El Comandante de la División Ejército IV.-

General

GREGORIO C. ALVAREZ.-

Procedencia DE III

Entrada a Dpto II [illegible] hora

Fecha 31-10-76

No. 18431

Antecedentes

22498A

SE[illegible]TO

Transcripción parcial de la Fs. 22498 (RU)

...///...

un porcentaje prohibido por la Reglamentación del Funcionario Público.-

El mencionado JOSE LUIS FAVOTTO fué designado para integrar las Comisiones de: Adquisiciones y compras de la División de Administración y, Encargado de Pedidos de Nafta de acuerdo a resolución Ministerial de fecha 21 de agosto ppdo..-

Lo informado en Numeral 2 y 3 del Presente P.E.I. tendría relación con lo expuesto precedentemente.-

El Sr.Cte.B.I.4 tomó contacto con el Señor Oficial de Enlace en el Ministerio de Salud Pública,Coronel SANDOVAL y por su intermedio con el Señor Director de Secretaría Dr. HUGO AMENGUA quién manifestó que se tomarían las medidas adecuadas.-

IV.-DISTRIBUCION:

C. G. E.-
JOC.-

El Comandante de la División Ejército IV.-
General (Firma ilegible)
GREGORIO C. ALVAREZ.-

22498(B)

754484

D.s.No. 176720

.AÑO DE LA ORIENTALIDAD.-

Treinta y Tres,13 de octubre de 1975.-

Señor Jefe del Batallón de Infantería No.10

Presente.-

Cúmpleme elevarle copia textual del Oficio No.784 de fecha 13 de octubre de 1975 a efectos que le sea dado el trámite que Ud.considere conveniente:

-AÑO DE LA ORIENTALIDAD.-

Treinta y Tres,13 de octubre de 1975.-

SEÑOR Director del Departamento de Abastecimientos del Ministerio de Salud Pública.-

Presente:

Por intermedio de la presente,y ampliando mi oficio No.626,póngole en su conocimiento la situación apremiante que se está viviendo en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres,con respecto a la exigua cantidad de nafta votada por la Orden Especial de Servicio No.3723.-Esta cantidad de 700 lts.de nafta es a todas luces insuficiente,y aún cuando el empleo de la ambulancia está reducida a traslados urgentes y que no pueden ser enviados por otra vía,el consumo de nafta supera muy ampliamente a la partida votada.-

Veamos los siguientes viajes a Montevideo,y sin contar los disptintos viajes que hace la ambulancia dentro de la Ciudad y el Área Rural.-

21 de setiembre . Se traslada una hemorragia meningea.-

24 de setiembre . Se traslada una fractura expuesta de tibia y perone.-

25 de setiembre . Se traslada una hemorragia meningea.-

27 de setiembre . Se traslada una meningitis con bloqueo espinal.-

3 de octubre . Se traslada una hemmoragia meningea.-

6 de octubre . Se traslada una fractura de femur con desplazamiento, en un Niño de 7 años.-

..../

22499

8 de octubre . Se traslada un traumatismo de cráneo, con fractura de base, fractura de femur y posible ruptura de hígado.-

Como se desprende de la relación anterior, ninguno de los enfermos podría haber viajado en otro vehículo que no fuera la ambulancia.-Quiere decir que del 21 de setiembre al 8 de octubre inclusive, es decir en 17 días, se hicieron 7 viajes a Montevideo.-Si se tiene en cuenta que en cada viaje se consume 100 a 120 lts.de nafta, se explica que ya tengamos un déficit de nafta, ya que hubo que recurrir a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, al Batallón de Infantería No.10 e incluso a los vales que le corresponden al suscrito como Director, para poder efectuar los viajes a Montevideo.-Pero todo eso ha generado una deuda de nafta que es necesaria pagar, y que va a acrecentar el deficit que se nos acumula mes a mes.-

Pero si se estudia con más detalles la Orden de Servicio No.3723, vemos además la discriminación en la distribución de nafta.-

Colonia, distante 177 Kms.tiene 1800 lts.(menos el 30%).-

Maldonado, distante 150 Kms.tiene 2000 lts.(Menos el 30%).-

San José, distante 100 Kms.tiene 1500 lts.(menos el 30%)

Y Fray Bentos, que envía sus enfermos a Mercedes, distante sólo 40 kms.tiene 1000 lts.(menos el 30%) es decir, la misma cantidad que el Hospital de Treinta y Tres, distante 300 kms.de Montevideo.-

Sin más que agregar y esperando un rápido diligenciamiento al problema, saluda a Ud.muy atentamente.-

Tte.1o.(S.M.M.)

Dr.Hugo W.Diaz Agrelo.-

Interventor.-

Hasta aquí la copia textual de Oficio elevado al Departamento de Abastecimientos del M.S.P.Pero si se estudia la Orden General de Servicio 3659, se pueden explicar muchas cosas.Dice esa orden en su apartado 3o.-

"Se pone en conocimiento de las dependencias de Salud Pública que por resolución Ministerial de fecha 21 de agosto ppdo.se designo para integrar la Comisión de Adquisiciones y Compras de la División Administración .-

22500

y para integrar la Comisión Encargada de la Adjudicación de partidas de nafta, cuando se trate de adjudicaciones para establecimientos del interior, a las siguientes personas: SR. LUIS FAVOTTO (Administrador Regional Zona Sur Oeste) Sta. LILIANA BERNASCONI (Administradora del Hospital Marítimo) Sta. MARIA FERNANDEZ DA CUNHA (Administradora Hospital Las Piedras).-

Cabe aclarar, que Liliana Bernasconi, es ademas la Secretaría del Ministro, Dr. JUSTO M. ALONSO LECUISANA.-

De acuerdo a la integración de la comisión, no es de extrañar, la discriminación en la adjudicación de la nafta, sino que además, las partidas correspondientes a los meses enero y abril de 1975 no hayan sido enviadas a pesar de los reclamos efectuados.-Lo llamativo, es que todavía nos estén dando 700 lt. de nafta por més.-

Ste. lo. (S.M.M.)

Dr. Hugo W. Díaz Agrelo.-

Interventor.-

754257

DOLORES, octubre 21 de 1975.-

Señor Ministro de Defensa Nacional.-

Don WALTER RAVENA.-

Montevideo.-

De mi mayor consideración:

Con todo fervor me presento ante Ud:

La que suscribe Inocendia M.Acuña Pintos,Oriental,soltera de 37 años de edad,domiciliada en la / calle Treinta y Tres y 18 de Julio de esta ciudad de Dolores, Dpto.Soriano,-Volcando mis sentimientos de amor a la Patria en este Año de la Orientalidad,quiero manifestar a Ud.como suprema Autoridad,lo acontecido en la Institución Pública del Centro / Auxiliar de Salud de Dolores del cual pertenezco,en calidad de Empleada y en circunstancia de haber Jurado nuestra Fé patriótica el dia 19 de Abril de 1975.-

Frente a un cuadro confeccionado en Cartulina,pintado y ejecutado por mis manos que representaba una Enfermera rodeada por los tres Pabellones de nuestra Patria.-

Después hize entrega de otro que representaba la efigie de nuestro héroe máximo Don JOSE GERVASIO ARTIGAS,en su Bandera y Escudo , con los colores de nuestro Pabellón y que dihos cuadros que con el consentimiento del Sr.Intendente José Luis Taborda,-Procedí a colgarlo en el Hall de Policlinica,donde para colgarlo tuve una contraversia con una compañera de Policlinica y que insisti nuevamente a colgarlo el cuadro del Lider.-

Sr.Ministro de Defensa:

A los pocos dias constaté de que el cuadro que representaba

DOC. POCO LEGIBLE 22502

el lider le habian disfigurado el rostro en ojos y boca,como burla sangrienta para toda la Orientalidad.-

Este agravio audaz fué hecho el dia 4 de Julio por la mañana pués al tomar la guardia a la hora 11,45 lo compruebo,comento y ala vez enseño a mis superiores inmediato pero estos no dieron ninguna importancia,a este hecho que denigraba el espiritu con la pena que es fácil inmaginar,entera el hecho sublebante que todos repudian,lo retiro y lo llevo a mi repartición de enfermera Sala de Hombres.-

El dia 12 de Julio tambien por la mañana se hizo el segundo / agravio, a la hora 11,45 comprobé que las mismas personas de / Policlinica se retiran demostrando satisfacción por haber dejado con marcadas irreverencias al último cuadro,en vista de este enorme agravio al cuadro no a la que escribe,lo retiro y lo llevo a la casa del Superior donde este Sr.contesta que no pasa nada.-

Yo me pregunto Sr.Ministro¿Somos Orientales? ¿No se defiende y se Jura defender la Bandera hasta la muerte?.-Casi seria imposible que es nada menos que el Año que los poderes Públicos decretan "Año de la Orientalidad",dado el cariz del asunto me resuelve dar intervención a la Policia Local ese dia 12 de Julio.-

Sr.Ministro de Defensa:

No es el valor material de los cuadros sino el amor a la Patria y a la vez el descreimiento total pués con el apoyo del Dr.Luis Mendez Aserito,que en estos momento es el Director del establecimiento,llego ante usted como máxima autoridad para interrogar lo siguiente:

la.pregunta:

22503 (A)

DOC. POCO LEGIBLE

¿No es agravio ese instinto de destrazar nada menos que de esa manera el cuadro del"Líder" inmortal Artigas.?

2a.pregunta;

¿ No es agravio destrozar un cuadro que frente a él se Izó la bandera el 19 de abril,se juró la Fé Patriótica y que además contiene las tres Banderas sagradas de nuestra Patria?

3a.pregunta:

¿ Esto no es Comunismo?

Sr.Ministro de Defensa con todo mi mayor respecto a Ud.y a todas las autoridades del País pido disculpa y a la vez su / efectiva y leal repuesta y de conformidad para mi.-

Como funcionaria legal que admito y quiero con adoración sublime a mi Patria y a mis Inmortales Héroes,cumplo fielmente el mandato de una conciencia libre,superior en Patriotismo y entiendo que usted Sr.Ministro sabrá disculparme,por lo tanto que es solamente lo que se anhela a la vez hago propicio para saludarlo a usted muy atte,-

Inocencia N.Acuña.

Doc.Ident.No.49.290.-

[firma]

DOC. POCO LEGIBLE

22503(B)

" AÑO DE LA ORIENTALIDAD "

(A falta de papel numerado)

"-Oficio Nº 728/975.- Dolores, agosto 4 de 1975.-Señor Juez de/
"-Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano.-Presente.-Señor
"-Juez: Cúmpleme llevar a su conocimiento, que el día 22 de ju-/
"-lio próximo pasado, procedente de la Jefatura de Policía de So-
"-riano, se recepcionó una carta-denuncia, suscrita por **INOSENCIA**
"**ACUÑA**, funcionaria del Centro Auxiliar de Salud Pública de esta/
"-ciudad, y cuyo texto literalmente a continuación se transcribe:
"-Dolores, julio 21 de 1975.-Señor Jefe de Policía de Soriano.-//
"-Don Ulises Damini.-Sr. Jefe: La que suscribe Inosencia Acuña//
"-Pintos, Oriental, Soltera, de 37 años, con Cédula Ident.Nº49./
"-298, domiciliada en esta ciudad calle Treinta y Tres casi 18/
"-de Julio, ante usted se presenta, denunciando lo siguiente, que
"-el día 19 de junio último en circunstancia de haber jurado nues
"-tra fe patriótica, en la repartición del Centro de Salud Públi-
"-ca, donde me desempeño como empleada junto con las demás compa-
"-ñeras de trabajo y con el consentimiento del Sr. Intendente//
"-General del mismo, Sr. José Luis Taborda, procedí a colgar dos
"-cuadros pintados por mi, alusivos a la fecha que se conmemora-
"-ba en el hall de Policlínica, uno de ellos representaba la efi
"-gie de nuestro héroe máximo Gra.José Gervasio Artigas, con le-/
"-yendas patrióticas y colores de nuestro Pabellón, el otro de tra
"-taba de una enfermera, obstentando también los símbolos patrio
"-rubricados con frases alusivas.-Que dicho cuadros que fueron//
"-confeccionados en cartulino y pintados con acuarelas luego de/
"-permanecer colgado en dicho sitios, a los 15 días que habían si
"-do destruidos, el que presentaba al lider Oriental, en su bande//-

22504

SIGUE... SERIE ... fojas ...

"-//-ra y escudo, desfigurando el rostro y boca y ojos, como bur-
"-la.- Y luego a los pocos días el otro se le oasionó diversos/
"-destrozos, como contra de ésta Institución Pública.-No es por/
"-el valor material de los cuadros lo que me lleva a realizar es
"-ta denuncia, sino el amor patriótico en éste el año de la "O-/
"-rientalidad".-Solicito al Sr. Jefe se tomen las medidas del he
"-cho que considera oportunas.-Será Justicia.-Lo saluda atte.-/
"(Fdo.) Inosencia Acuña Pintos.-En mérito a denuncia que antece
"-de, esta Policía procedió a realizar las averiguacions perti-/
"-nentes, en la totalidad del funcionario que componen el perso-/
"-nal de la citada casa de Salud, y que se ajusta al siguiente de
"-talle: **JOSE LUIS TABORDA**, oriental, casado, de 58 años de edad,
"-domiciliado en calle Tomás Gómez entre Asencio y Carlos P.Puig,
"-en su calidad de Administrador del Centro Auxiliar de Salud Pú
"-blica local, expresó: que con su consentimiento, la denunciante
"-había colocado en la sala de espera del Hospital, frente a las
"-salas de Policlínica, 2 cuadros que había pintado, y que simbo
"-lizaban, 1 a una enfermera, con los colores de la bandera de///
"-Artigas, y el otro con la efigie del Gral. Artigas.- Que el //
"-día sábado 12 del corriente, estando en su domicilio, luego de
"-retirarse del Hospital, había concurrido al mismo, la enferme-/
"-ra **INOSENCIA ACUÑA**, haciéndole conocer que los cuadros se ha-/
"-llaban rotos y que si era necesario, daría cuenta a la Policía.-
"-Que es imposible poder determinar quién ó quienes pueden haber/
"-sido los autores del daño, y horas en que pueden haber sido co
"-metidos, dado a que es frecuente la entrada y salida de perso-
"-nas por el lugar que se hallaban colocados los cuadros, ya que//

22505 ...///

7

///...

"es el acceso directo al Hospital, y además, el sitio que perma-
"-necen las personas que concurren a Policlínica y famacia.-Que
"-a pesar de haber estado los cuadros en un lugar completamente
"-visible, no se había percatado del daño.-**LEONARDO ANTONIO SOSA**
"**CORGATELLI**, oriental, soltera, de 36 años de edad, domiciliado/
"en calle 4ta.Lavalleja entre Asencio y Puig, enfermero de sala//
"-de hombres, cumpliendo horario entre las 06.00 y 12.00 horas//
"-manifiesta: que no puede aportar ningún dato al respecto, ya/
"-que durante su horario, no concurre al lugar en que se halla-/
"-ban colocado los cuadros, por estar muy distante.-Que tiene co
"-nocimiento que estaban colocado en la sala de espera, donde //
"-frecuentemente hay público.-**JULIO ALBERICO SEMADEN OLIVERA**, o-
"-riental, casado, de 31 años de edad, domiciliado en Barrio de/
"-Inve, Auxiliar de Servicio en el Horario de 06.00 a 12.00 ho-
"-ras, expresa: que cumple tareas en sala de hombres, y además a-
"-yuda en la atención del servicio de farmacia,-Que el día en que
"-los cuadros aparecieron rotos, se enteró de tal hecho, próximo/
"- al medio-día, por los comentarios del resto del personal, es
"-tando en la creencia, que al tomar su turno los cuadros se ha-/
"-llaban sanos.-Que no pueden precisar quién ó quiénes pueden ha-
"-ber sido los autores del daño, debido a que un lugar en que per
"-manecan mucho público.- **ZULMA MOLINA CABRERA** Salar, oriental, solte-/
"-ra de 45 años de edad, domiciliada en calle Soriano y Lavalle-/
"-ja, Auxiliar de Servicio del Hospital Local trabajando en enfer
"-mería en salas de mujeres, en el horario 06.00 a 12.00 horas,//
"-expresa: no conocer nada al respecto pero estar casi segura que
"-el día viernes 11 al retirarse del trabajo, los cuadros estaban

...///

"-//-sanos,y al regresar a su empleo al día siguiente,los mismos
"ya estaban dañados.-**LIDIA RAQUEL GUTIERREZ VIQUE**,oriental,divor-
"ciada,de 45 años de edad,domiciliada en calle Puig Nº.1790,Auxi-
"liar de Servicio,trabajando en enfermería,sala de mujeres en el
"horario de 24.00 a 00.06,horas,manifiesta:no poder aportar nin-
"gún dato al respecto,dado a que cuando entró deturno,no puso /
"ninguna atención en los cuadros enterándose posteriormente de/
"lo que había ocurrido.-**ELVIRA SUAREZ DE CIMA**;oriental,casada de
"39 años de edad,domiciliada en calle Varela Y rodó,auxiliar de
"servicio,cumpliendo tareas de enfermerías en sala de mujeres,en
"horario de 06.00 a 12.00 horas,no puede aportar ningún dato al
"respecto,agregando ignorar todo lo ocurrido,de lo que se enteró
"por los comentarios del resto del personal.-**WALDEMAR FELIX CIMA**
"**CASTRO**,oriental,casado de 39 años de edad,domiciliado en calle/
"Varela y Rodó,encargado de la Farmacia del Hospital local,cum-/
"pliendo horario entre las 07.00 y 12.00 horas,manifiesta:que el
"día sábado 13 en que tomó el turno observó que el cuadro que /
"simbolizaba a la "Enfermera" ya esta roto,no pudiendo afirmar /
"desde cuando estaba destrozado,siendo cuánto puede manifestar/
"al respecto.-**MARIA ESPERANZA LUCERO TARRAGONA**,oriental,soltera,
"de 30 años de edad,domiciliada en calle Varela Nº.1715,Auxiliar
"de Servicio en la atención de policlínica en el horario compren-
"dido entre las 06.00 y 12.00 horas,expresa:no tener ningún dato
"de interés para proporcionar en la investigación,agregando úni-
"camente que el sitio donde se hallaban colocados los mismos es
"de frecuente estadía de personas,que por diversos motivos concu-
"rren al Hospital.-**JULIA AMELIA CALZADA**;oriental,soltera de 33 a-
...

22507 ///...

Fojas 7

...///-

"-/.-ños de edad, domiciliada en calle Ira. Misiones entre Gomensoro y Rodó enfermera de Hospital local, cumpliendo turno entre las "06.00 y 12.00 horas, en policlínica, expresa: que una mañana, que / "no puede precisar fecha, uno de los cuadros apareció roto, no pu- "diendo precisar quien pued-e haberlo destrozado.- **BLAS ISMAEL / "HERNIES URAN**, oriental, casado de 48 años de edad, domiciliado en "calle Treinta y Tres y 25 de Mayo, auxiliar de enfermería en sa- "la de hombres, en el horario de 06.00 a 12.00 horas, expresa no "conocer nada al respecto, dado a que cuando entra a tomar el tur- "no, lo hace por la parte posterior del edificio, entrando directa- "mente a sala de hombres, concurriendo en forma muy esporádica / "a sala de espera, donde estaban los cuadros.- Que una mañana, cuya "fecha no recuerda, al entrar a su turno, encontró en sala de hom-/ "bres el cuadro del Gral. Artigas no llamándole mayormente la aten- "ción, pensando habían resuelto cambiarlo de lugar, enterándose pos- "teriormente que habían sido roto.- **ANGEL ANIBAL AGUILAR BASTRERI** "oriental, casado, de 32 años de edad, domiciliado en calle Varela/ " Nº.1144 enfermero de 2da., cubriendo horario entre las 18.00 y/ "24.00 horas, que al respecto manifiesta: que hace el turno solo/ "a tendiendo sala de hombres, que no puede aportar ningún dato// "-de interés, a excepción de que el día viernes 11, a su crite- "rio, el cuadro que se hallaba en sala de espera, se hallaba sano.- "**AMABILIA MOLINA DE VELEZ**, oriental, casada, de 42 años de edad,. "domiciliada en calle Gomensoro y Gadea, Nursey del Hospital lo- "cal, cumpliendo funciones en el horario 06.00 a 12.00 horas,/// "expresa: que se enteró el día lunes 14 de lo ocurrido, pero que "está segura, que el día viernes 11 a la hora 12.00 en que se //

..//

GUE N° 86 fs. 9

tiró, acompañada de la compañera LUCERO TARRAGONA, los cuadros hallaban sanos.- Que no puede aportar ningun otro dato.-ELIDA RCILIA CABALLERO DE VELEZ, oriental, casada, de 41 años de edad, domiciliada en calle Rodó Nº 15000 cumpliendo tareas de cocinera/ en el horario de 15.00 a 21.00 horas, no puede aportar nin// ún dato al respecto, dado el lugar en que se desempeña.-ELDA// ASTA DE LIBERMAN, oriental, casada, de 44 años de edad, domiciliada en calle Dr. A. Shuster y 25 de Mayo, Auxiliar de Servicio cumplindo turno entre las 06.00 y 12.00 horas, en salas de mujeres, expresa: que en la fecha, en que los cuadros aparecieron rotos, se hallaban en uso de licencia por enfermedad.- MURY ROSSO DE MOLLER, oriental, casada, de 44 años de edad, domiciliada en/ Barrio Nuevo, Auxiliar de Servicio, en horario rotativo, manifiesta: que el día sábado 12 en que entró de servicio a la hora 11y 50, observó que el cuadro que simbolizaba la enfermera se hallaba roto, no pudiendo precisar desde cuando se hallaba dañado.-Que al respecto no tiene nada mas que agregar.- NUBAR VELEZ "oriental, divorciada, de 45 años de edad, domiciliada en calle/// "tomás Gómez Nº 1261, enfermera de servicio, se encuentra en uso "de licencia desde el día 10 de junio por lo que ignora todo lo// "ocurrido.-OLIMPIA ZABALA DE ZAMORA, oriental, casada, de 52 años "de edad, domiciliada en calle Prestes 1128, desempeñando tareas/ "de cocina, entre las 07.00 y 13.00 horas, actualmente se encuentra en uso de licencia, desde el día 26 de junio, por lo que desconoce lo sucedido.- INES ESPELETA DE ESARTIS, oriental, casada, "de 53 años de edad, domiciliada en calle Chevesto entre Asencio "y Puig, auxiliar de servicio, en el horario 07.00 a 13.00horas//

..//

22509

8

Fojas 8

//..

"manifiesta: que en ningún momento prestó atención a los cuadros, "y que se enteró que estaban rotos, por la compañera ACUÑA, que le "hizo conocer tal cosa, en momentos que se dirigía el día sábado "12 al domiclio del Sr. Taborda, a denunciarle tal hecho.-**JOSE LUIS "LACA**, oriental, casado de 36 años de edad, domiciliado en calle Ar- "tigas casi Rivera, cumpliendo tareas de cocinero entre las 07.00 " y 13.00 horas, no conoce nada al respecto, debido al lugar en / "que trabaja.-**BLANCA DELIA VELEZ DE CARDOZO**, oriental, casada, de 45 "años de edad, domiciliada en calle Cheveste casi Varela, enferme- "ra de 2da. cumpliendo horario entre las 12.00 y 13.00 horas, expre- "sa desconocer en un todo lo ocurrido, habiéndose enterado luego/ "de sucedido los hechos.-**NANCY GADEA DE FERNANDEZ**, oriental, casada "de 36 años de edad, domiciliada en calle Cheveste casi 18 de Ju-/ "lio, auxiliar de servicio cumpliendo horario de servicio entre / "las 12.00 y 13.00 horas, expresa: que el día sábado 12 al tomar su "turno, los cuadros ya estaban rotos no pudiendo agregar mas nada "al respecto.-**ZUNILDA VAZQUEZ DE ACOSTA**:, oriental, casada, de 57 a- "ños de edad domiciliada en calle 25 de Mayo Nº.1722, Oficial 4º. "en el horario de 06.00 a 12.00 horas, expresa desconocer lo ocu-/ rrido por cuanto desde el 3 al 14 de Julio permaneció en uso de/ "licencia.-**AZUCENA TERESA PUIG GRAJALEZ DE ROMERO**, oriental, casa- "da de 43 años de edad, domiciliada en calle Puig y Timoteo Domin- "guez, enfermera de 2da., en horario de 19.00 a 24.00 horas, manifies- "ta: que salió del turno el día viernes 11, regresando el diadomingo "14, fecha en la que se enteró de lo que había ocurrido.-**JACINTO/ "LUIS FUENTES DENIS**, oriental, casado de 3? años de edad, domicilia- "do en calle Vázquez Nº.1003, auxiliar de servicio cumpliendo ta-/

///..

22510

36fas 10

..///-

"reas en el horario de 12.00 a 18.00 horas,expresa;no poder aportar "ningún dato al respecto,habiéndose enterado de lo ocurrido a / "posterioridad.-**MYRIAM ANSELMI ZANATTA**,oriental,soltera de 35 a-"ños de edad,domiciliada en calle Maciel y Varela,auxiliar de 1a. "cumpliendo tareas de 06.00 a 12.00 horas no conoce nada de lo / "ocurrido,debido a quedesde el día 11 de Julio,al 23 del mismo / "mes permaneció en uso de licencia.-**GLADYS ELIDA SALGUEIRO DE AGUI-"LAR**,oriental,casada,de 36 años de edad,domiciliada en calle Vare-"la NO.1144,cumpliendo horario rotativo en Fisioterapia,expresa/ "no conocer nada al respecto,habiéndose enterado de lo ocurrido / "por los comentarios del resto del personal.-**ANA WERS DE ACOSTA**; "oriental,casada de 34 años de edad,domiciliada en calle Treinta/ "y Tres casi Varela(Pasaje interior Viviendas Económicas),enfer-"mera de 2da.,se halla en uso de licencia desde el 1º.de Junio,/ "por lo que desconoce todo lo ocurrido.-**EFREN IVAN TORRES CASTILLO** "oriental,casado de 45 años de edad,domiciliado en calle 25 de Ma-/ "yo Nº.1887,enfermero de 2da.,cumpliendo horario entre las 06.00 "y 12.00 horas,manifiesta no tener nada que expresar al respecto "por cuanto tomó conocimiento de los hechos,luego de ocurridos.-"**ALEJANDRO JUVENAL CONDEMANZA MATTURO**,oriental,casado de 52 años "de edad,domiciliado en Viviendas de Inve,barrio N.7.,en su cali-"dad de peluquero del Hospital local,trabaja únicamente los días "domingos,causa por la cual no puede proporcionar ningún dato al "respecto,-**GLADYS NOEL OLIVER PASSARINO**,oriental,casado de 51 a-"ños de edad,domiciliado en calle Lavalleja Nº.1331,Auxiliar de/ "servicio-Conductor,en horario totativo,debido a las funciones / "que cumple permanece muy poco tiempo en el Hospital por lo cual

22511 ///...

10

.../// Fojas 9

"desconoce todo lo sucedido.-**JUANA MARIA LEGUIZAMON DE LACA**:orien
"tal, casada, de 29 años de edad, domiciliada en calle Artigas//
"casi Rivera, auxiliar de servicio, en el horario 07.00 a 12.00/
"horas, expresa: haberse enterado de la rotura de los cudros, por
"el comentario del Hospital, no pudiendo brindar ninguna informa
"ción al respecto.- **ADELA MARGOT FARAVELLI MANZANARES**:,oriental,/
"soltera, de 37 años de edad, domiciliada en calle Dr.Lorenzo Car
"nelli Nº 1771, Auxiliar de Servicio, en el horario de 06.00 a /
"12.00 horas, expresa: no tener nada que manifestar al respecto,/
"debido a que ultimamente cumple tareas en el lavadero.-**LUZ MARI**
"**NA CASTILLO DE PADILLA**: oriental, casada, de 36 años de edad,/
"domiciliada en Carlos P.Puig casi San José, desconoce totalmen/
"te lo sucedido dado a que se encuentra en uso de licencia desde/
"el mes de febrero.-**ALEJANDRINA KAHRS DE SOSA**, oriental, casada/
"de 38 años de edad, domiciliada en calle Lavalleja y Varela,de-
"sempeñándose en cocina y lavadero, en horarios rotativos, no //
"puede proporcionar datos alguno, dado a los lugares en que tra/
"baja.-**JUAN CARLOS SOSA ALZATBAR**,oriental, casado, de 37 años de/
"edad, domiciliado en el ejido, desempeñando tareas de laboratoris
"ta, en el horario de 07.00 a 12.00 horas, expresa: no poder pro
"porcionar ningun dato al respecto, debido a que su lugar de tra-
"bajo está ubicado en el subsuelo del edificio, y a considerable
"distancia del lugar en que se hallaban colocado los cuadros.-///
"que de tales hechos se enteró por los comentarios dentro del Hos
"pital.- **CELMAR FRANCO DODERA**:, oriental, soltero, de 35 años de/
"edad, Auxiliar Administrativo, domiciliado en calle Justo P.So-/
"tura casi 18 de Julio, cumpliendo horario de 12.00 a 18.00 horas,

22512 ..//

//..

manifiesta: que cumple función en la administración, de lunes a viernes, por lo que desconoce lo ocurrido con los cuadros, no pu-/diendo precisar si el día viernes, a la hora 13.00, cuando se retiró los mismos estaban sanos.- **DORYS ACOSTA:** oriental, soltera de 28 años de edad, domiciliada en calle Carlos P. Puig casi Vázquez, funcionaria Administrativa, que cumple horario entre las/ 07.00 a las 13.00 horas, manifiesta no poder aportar dato alguno, ya que el día viernes al retirarse de su trabajo, los cuadros/ estaban sanos, viajando el día 14 a Montevideo, y a su regreso// se enteró de lo que había ocurrido.- Del total del personal que cumplen tareas en el Hospital Local, nó fue indagada **LUZ HERRERA DE GLATTI,** la que desde hace algun tiempo, se halla internada en el Hospital de la ciudad de Mercedes, y el cuerpo de Profesionales, que atienden en el mismo, por no considerarlo necesario.-/ Los cuadros de mención y que motivan la denuncia transcripta al comienzo de estos obrados, son de las siguientes características: Cuadro de Artigas, pintado al parecer en acuarela, tamaño 90 X 70, con el fondo de los colores del pabellón Nacional, encuadrado en madera rústicas y forrado con nylon, el que presenta deterioros en la boca y ojos de la imagen del prócer; y el restante de idénticas dimenciones, también forrado en nylón y encuadrado/ en la misma calidad de madera, el que representa una "Enfermera", teniendo como fondo los colores de de las banderas de la Patria el que presenta diversos daños.-Como surge de lo expuesto, es/// completamente imposible poder determinar fecha y autor y/o autores de los daños mencionados, debiendo consignar, como estable-/ce anteriormente, de que el sitio en que se hallaban colocados,

22513

..//

17

//..

Fojas 10

"es de frecuente condurrencia y permanencia de personas, que por
"distintos motivos concurren al Centro Asistencial, estimando no
"obstante, que los detrozos de los cuadros, deber haber sido rea
"lizado por alguna persona perteneciente al Hospital, debido que/
"el cuadro con la efigie del Gral.Artigas, al parecer fue roto//
"por la parte de atrás al no presentar mayores daños el nylón que
"lo cubría la cartulina, para lo cual debió ser descolgado.-Por//
"lo expuesto elevo a Ud., estas actuaciones, adjuntándole carta-/
"denuncia.-Saluda a Ud., atentamente.-El Jefe de la Comisaría //
"Quinta Sección.-Comisario: Máximo J.Larrosa.-".-

22514

PARA CONOCIMIENTO DEL SR. COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA-

VICE ALMIRANTE DON VICTOR GONZALEZ IBARGOYEN

Se dá a conocer las siguientes irregularidades ocurridas en el LICEO "DR. LUIS ALBERTO BRAUSE", de la Ciudad de Pando:

1) -En sesión del día 7 de noviembre de 1974, el Consejo de Secundaria, Resuelve: "Suspender por el término de 45 días al Prof: Luis Rodríguez Borreani", comunicado al Liceo por el Oficio 592/74 de fecha 7 de Enero de 1975.- Se dá entrada a este oficio el 6 de febrero de 1975, y se notifica al profesor el mismo día.-

El Profesor cobró su sueldo integro del mes de febrero y marzo/75, estando suspendido en sus funciones.- El sueldo correspondiente al mes de febrero/75 se lo fueron a pagar a su propio domicilio, por orden de la Sra. Directora.-

El mismo Profesor es detenido el día 22 de abril/75, por las Fuerzas Armadas, se le anota en el parte diario del Turno INTERMEDIO, los días 22, 23, 24, 26, 28, 30 de Abril/75, falta con aviso, por orden de la Sra. Directora.- Continúa detenido en el mes de mayo, los días 3, 5, 7, 8, 13, 14, y 22 también se reiterá las faltas con aviso.-

De este hecho la Sta. Secretaria pone en conocimiento a la Sra. Directora la cual manifiesta de que no tenía conocimiento oficial por lo tanto no comunicaba al Consejo.-

El 21 de junio/75, la Ayudante adscripta MARIA MASTROPIERRO de VIEYTES (promotora de agitación en el Liceo) concurre a la secretaría a decirle a la Secretaria que las faltas que figu-

Montevideo, 7 de abril de 1976. /.

Tratado en reunión de la C.S.I. el 20.[illegible].976 y haciéndose entrega del original al Sr. Cnel. [illegible], se archiva.

El Jefe del Dpto. VI.
Cnel.
Caride.

22515

//con aviso, deben retificarse y ponerse SIN AVISO, por orden de la Sra. Directora, los partes diarios del turno intermedio fueron adulterados y modificados, cosa que pudo comprobar el Sr. Inspector Conde.- En la ficha del Profesor, la Secretaria se limita a dejar acentado lo manifestado por la Ayudante adscripta María Mastropierro de Vieytes.-

Debemos agregar que el Prof. Luis Rodríguez Borreani, cobró la totalidad de sus sueldos de Abril y Mayo/75 por orden de la Sra. Directora María Julio Ruffinatti (durante estos meses estuvo detenido)

2) -El profesor Ruben Punzo, fue detenido desde el 11 de junio /75, desde esta fecha se le ponía falta con aviso, hasta el día 21 de junio, que concurre la Ayudante Adscripta María Mastropierro de Vieytes para comunicarle a la Secretaria que las faltas CON AVISO, había que modificarlas y ponerlas SIN AVISO, la Secretaria deja constancia del hecho en la ficha del Profesor.-

3) -La Profesora Graciela Haro, falta el día 4 de noviembre/75 con aviso (estando detenida) el día 6 aparece en novedades que la profesora falta SIN AVISO, pero cuando enumeran las clases le ponen falta CON AVISO, en esto hay una notoria contradicción.-

El día 10 de noviembre la Prof. Haro comunica que la falta SIN AVISO del día 6, tenía el teléfono descompuesto y no podía avisar y además fue con su padre por un electro-cardiograma.-

4) -En el Libro de actas, fs.15 del día 12 de diciembre de 1972 la Directora María Julia Hernandez de Ruffinatti, se reune con los Inspectores Molina Ipuche y Gregorio Cardoso, de reconocida línea MARXISTA y el Director del Liceo Nro. 14 (Mdeo.) Sr.

//Carlos Piedra Cueva, del mismo lineamiento Político que los anteriores, tratan la Ley de Enseñanza y lógicamente vertiendo conceptos negativos sobre la misma, la Directora fue la Presidente de esta reunión y fue quién invitó al Prof. Piedracueva (hoy cesante).- También los Inspectores se encuentran en la misma situación que el anterior, paradogicamente la única persona que ocupa el cargo es la Sra. Directora María Julia Hernandez de Buffinatti (fue puesta por el Sr. Sabattini)

7)- Se desarrollan en el Liceo varias volanteadas durante el año 1975, la Directora presionada por las continuas volanteadas informo a la policía, pero no proporcionó nombres de las personas culpables, dado que ella sabía quienes eran, las primeras volanteadas fueron totalmente tapadas por la Directora en complicidad con los colegas Ayudantes Adscriptos.-

8)- Es de destacar que el elemento COMUNI-FRENTISTA, tiene libre acción dentro del Liceo, incluso en el Nocturno se hacen reuniones de jóvenes pertenecientes al proscripto partido Socialista.-

6)- El día 3 de setiembre/75, se retiran sin autorización de la Srta. Secretaria cinco funcionarios administrativos portando notas de apoyo a la Directora por haber sido suspendida, las notas iban dirigidas al Sr. Sub-Director General y al Sr. Coronel Soto, aquí encontramos ya la desconfianza al Sr. Director Bosch, dado que ellos desconocieron su jerarquía, por creer que el Sr. Bosch cometía arbitrariedades, hay que destacar también que la retirada en grupos de estos funcionarios pertubó el servicio ya que fue cubierto con un solo funcionario.- Los fun-

//cionarios que hicieron abandono de sus tareas son: Fernando Silvera Alberti, María Clara Lopez Pirillo, Martha Lescouras María Eugenia Mastropierro (Hna. de la Ay. Adscripta) y Sildria Brage de Morel (todos administrativos).- El funcionario Fernando Silvera argumentó que la Directora fue una de las personas que propició su propio apoyo. Hay que destacar que los funcionarios firmantes fueron amonestados y observados por el Consejo, pero continuaron en actitud de rebeldía.-

7) -Estando totalmente prohibido todo tipo de reuniones dentro del local del Liceo la Sra. Directora autorizó se realizaran distintos tipos de reuniones desde el 9/XII/75 al 31/XII/75, las cuales están asentadas en el expediente del Consejo de Educación Secundaria.-

8) -Cabe agregar que la inspección realizada por dos inspectores de la Dirección de Higiene (Zona Este), se constató varias anomalías y falta total de higiene dentro del edificio principalmente los baños y cantina estudiantil.-

9) -La Secretaria, Profesores, Personal de Servicio y Administrativo sufren una gran persecución de parte de la Sra. Directora, si no se plegan a sus intereses ANTI-NACIONALES.-

Pando, 8 de Enero de 1976.-

NOTA: De esta información consta en expedientes en el Consejo de Enseñanza Secundaria.-

22518

17.676 – Autorizado a darle entrada – Sec. (1)

Montevideo, 17 de junio de 1976

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

MARIA ELENA GOMEZ HAEDO FUGASOT, cédula de identidad de Montevideo Nò. 1.152.373, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Luis Piera 1825, piso 5, ap. 21, al Sr. Decano me presento y expongo:

Que interpongo el recurso de revocación y el jerárquico en subsidio con respecto a la resolución de esè Decanato tomada en exp. no. 76-2736 por la que no se accedió a mi solicitud de reinscripción, por haber sido dictada teniendo en cuenta los incompletos antecedentes de hecho expuestos por mí en mi escrito inicial y que ahora expongo detalladamente.

1) Analizaré a continuación las disposiciones vigentes en los diferentes períodos en que rigieron con relación a mi situación como estudiante, en relación con mi detención y en relación con las disposiciones que regularon mis derechos y obligaciones.

2) A la fecha de la resolución No. 41 de 21/1/74 (exp.740271) repartido no. 33/1974, la situación era la siguiente:

a) Me encontraba detenida y por lo tanto no podía plantear mi reinscripción en virtud de la imposibilidad de concurrir a los cursos.

b) En ese momento tenía derecho a rendir exámen dentro del periódo lectivo 1974, es decir hasta marzo de 1975.

c) Tenía pues derecho hasta marzo de 1975 de rendir un examen y de mantener así mi calidad de estudiante en condiciones de reinscribirme llegado el caso.

d) En consecuencia, comencé a estudiar para rendir examen

Mª Elena Gómez Haedo

22519

de Ciencias Fisiológicas en la última fecha posible, en vista a una mejor preparación.

3) El 27 o 28 de febrero de 1974 se dicta la resolución 18 (exp. S/N) repartido 88/74 según la cual el plazo último para reinscribirse era 27/2/74 a 5/3/74, existiendo siempre la obligación de rendir con aprobación por lo menos un examen en el período 1974.

La situación era pues la siguiente a esa fecha:

a) Continuaba mi detención.

b) Continuaban las razones que me impedián reinscribirme.

c) Mantenía sin embargo, elderecho de dar examen en el periódo visto.

d) Mantenía mi propósito de rendir el exámen referido y continuaba mi preparación al ritmo expresado.

4) El 27/11/74 se dicta a nivel Ministerial la resolución publicada en circular No. 190/74 (exp. 11603 MEC), que modifica sustancialmente las cosas en dos campos:

a) En cuanto a los derechos de los alumnos detenidos por ciertos delitos con respecto a la posibilidad de rendir exámenes, ya que a partir de la misma ello no les es posible provisoriamente mientras dure su detención.

b) En cuanto a la interpretación que debe dársele a las resoluciones comentadas en los nos. anteriores, ya que:

I) Al impedir temporariamente la rendición de exámenes a los detenidos crea implícitamente a su respecto una excepción a la regla general para todos los estudiantes, que a partir de esa fecha debe considerarse -pues- limitada al caso de estudian-

22520

tes habilitados para rendir exámenes, esto es, en goce de su libertad.

II) No le son aplicables en consecuencia a los estudiantes que no pueden rendir exámenes en virtud de su detención, los plazos rígidamente previstos por las normas señaladas.

La interpretación recogida en este punto se vió confirmada al dictarse la resolución No. 12 de enero de 1975 del repartido 22/75, que previó la posibilidad de que alguien a esa fecha -es decir luego del vencimiento del plazo previsto por la res. de 27/2/74 rep. 88/74 (27/2/74-5/3/74)- pudiera reinscribirse, con la condición de que aprobara un examen dentro del periódo que se cerraba en marzo 1975.

c) Mi situación era entonces en ese momento, ya que continuaba mi detención por el tipo de delito previsto en la norma comentada, la siguiente:

I) No podía reinscribirme en virtud del impedimento material de asistir.

II) No podía rendir exámenes en virtud del impedimento jurídico establecido.

III) Quedaba incluída automáticamente en la categoría excepcional con relación a la regla general y por lo tanto fuera del alcance de los plazos previstos en las normas vistas, cuyo ámbito de aplicación quedaba limitado a quienes pudieran rendir exámenes.

IV) La posibilidad de rendir el examen en preparación se posponía hasta el momento de mi liberación, cualquiera que fuera la calidad de la misma, ya que el motivo del impedimento se re-

ferís concretamente a la dificultad de examinar alumnos detenidos.

v) Igualmente, quedaba en suspenso a mi respecto el plazo de reinscripción, hasta que pudiera rendir exámen y concurrir, esto es, también hasta mi liberación.

5) Cuando se dicta la res. No. 12 de enero de 1975 (exp.S/N) rep. 22/75 la situación general es la siguiente:

a) Se recoge -como señalé- la interpretación vista en cuanto a que existe una categoría de personas que, a pesar del vencimiento de los plazos oportunamente establecidos, pueden reinscribirse.

b) Dicha resl. se refiere -naturalmente- a las personas que están habilitadas para rendir exámenes, estó es a los liberados con posterioridad al vencimiento de aquellos plazos, es decir que la res. comentada viene a resolver la cuestión de la incorporación de los estudiantes que integraban la categoría de excepción, a la categoría general.

c) Dicha res. es de aplicación muy completa, y tampoco es aplicable a quienes a esa fecha continuaban en la categoría de excepción creada por la res. Ministerial comentada, esto es la de alumnos detenidos que tenían la doble limitación -material y jurídica- tanto de reinscribirse como de rendir exámenes.

6) A la fecha de mi liberación (14/2/76) es decir en el momento en que yo pasé de la categoría de excepción a la categoría general, no había norma que me fuera aplicable, ya que no se dictó con carácter general una regla similar a la establecida por res. de enero de 1975.-

7) Frente a esa laguna se debe recurrir al principio de que situaciones análogas deben tener análogas reglamentaciones.

La consecuencia de ese principio es natural y obviamente que una vez extinguidos los impedimentos material y jurídico para la reinscripción y la reinscripción de exámenes, el estudiante recupera su derecho -temporariamente suspendido durante su detención- a ambas opciones sin que, en ausencia de regla que determine plazos o condiciones, rijan a su respecto plazos o condiciones para una u otra posibilidad.

A pesar de ello, puede concluirse sin violencia, que una vez reinscripto el alumno, deba -para mantener su calidad de tal- aprobar un exámen por lo menos durante el periódo lectivo respectivo.

8) La solución interpretativa sañalada en el No. 7 fue recogida no sólo en la Facultad de Medicina sino en toda la Universidad en los casos en que se plantéo la cuestión, admitiéndose la reinscripción de todos aquellos alumnos que dejaron de pertenecer a la categoría de excepción (detenidos) y entraron en la regla general en virtud de su liberación.

9) En cuanto a la analogía con el exp. 76-1458 en que se funda la res. recurrida para denegar mi solicitud debe señalarse que: si bien es cierto que los escritos presentados en ambos expedientes son análogos, por cuanto se pide la reinscripción sin fundamentar el porqué del no cumplimiento de los plazos y normas aparentamente aplicables , acáaro en este momento que mi situación aparentamente aplicables, aclaro en este momento que mi situación es especial, en cuanto a que las reglas generalles

correctamente aplicadas ante la falta de la debida alcaración por mi parte de todas las circunstancias, dejan de tener aplicación en mi caso, una vez expuesta en su totalidad toda la cuestión como se hace en este escrito, no con ánimo de polémica, sino con animo de aportar todos los elementos de los que depende la decisión.

10) Actualmente mi situación es de libertad definitiva.

POR LO EXPUESTO AL SEÑOR DECANO SOLICITO:

1) Se me tenga por presentada, por constituída el domicilio y por interpuesto en tiempo y forma el recurso referido.

2) Que resolviendo el recurso de revocación se deje sin efecto la res. recurrida admitiéndose en su lugar mi reinscripción.

3) En caso omiso o denegado se eleve el exp. al superior que corresponda a los efectos de la resolución del recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

4) Que se tenga presente que no estoy comprendida dentro del régimen del Banco de Previsión Social, Sector Industria y Comercio y que no se corresponde pagar impuesto a la renta de la Industria y Comercio.

Mª Elena Gomez Haedo

MARIA ELENA GOMEZ HAEDO FUGASOT

... OF. ADM.

22524

Sdo Cuidele

Montevideo 23 de Noviembre de 1977

Sr. JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.

La que suscribe Maria E. Julios de Scarpitta C.I. 1 501 367 C.C. B.A.A. 6903 me dirijo a Ud. porque siendo funcionaria de ENSEÑANZA PRIMARIA durante cuatro años ocupando el cargo de una persona que se jubilo,me dejaron sesante siendo que ese cargo me correspondia por Haberlo ocupado durante todo ese tiempo ,sin tener ningun problema siendo calificada por mis jefes con las mas altas calificaciones. Entrando a trabajar el dia 10 de Enero de 1974 en las oficinas centrales del Organismo. Siendo ordenanza de el Sr. Bautista Echeverry Boggio mientras ocupó la dirección del organismo y despues empece a cumplir funciones como auxiliar de Servicio. Me dejaron sesante sin darme una explicación por eso me dirijo a Ud. para saber que debo hacer, la persona a quien yo suplantaba Sr. Pedro Primitivo De Riocarpeta 2902 y adjunta a la de mi ficha 3202 desde ya muy agradecida lo saluda muy atte.

Maria Ester J de Scarpitta

Mi domicilio Luis Lamas 3326.

SIRVASE CITAR ASUNTO: Nº 123943

24 NOV. 1977

22525

771305

NOTA No.2868/CSE/977
1.m

Montevideo, 25 de noviembre de 1977

SEÑOR VICE RECTOR INTERVENTOR DEL CONAE

P R E S E N T E

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Comisión Supervisora de la Enseñanza analizó nuevos elementos de juicio aportados por la Brigada de Infantería No.3-Salto- referente a los antecedentes ideológicos de la Sra.Emilia PONS DE SEÑORALE y resolvió rectificar lo comunicado por Nota 2780/CSE/977 de 30 de Setiembre y continuar el procedimiento sumarial que se le sigue por considerar que posee antecedentes ideológicos descalificantes.-

Saluda a Usted atentamente
El Secretario de la Comisión
Supervisora de la Enseñanza
CORONEL
OTTO GOSSWEILER

22526

Montevideo, 17 de noviembre de 1977

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO

P R E S E N T E

ISABEL TEJERA DE MOSQUERA C.I:1.484.019 domiciliada en Martín García 1513 de esta ciudad ante Ud se presenta y solicita:

1o.-Se tenida en cuenta para la designación de Auxiliar de Servicio en la Escuela No.10 de 2o.Grado de la Calle San Martín 2211 que funciona en el turno matutino:T.298997

2o.-Que habituado desempeñado dichas cargo en carácter de suplente desde el 8 de marzo de 1976 al 30 de setiembre de fecha en que fué declarado cesante por reciente resolución del CONAE.

De acuerdo a informes de Inspectores Directores y Personal Docente de los establecimientos donde he trabajado he obtenido muy buenas calificaciones por lo tanto reitero mi pedido pues he quedado sin trabajo y necesito de el para solventar sis gastos de alquiler, administración etc.-

22527

ENTRADA

Montevideo, 9 de noviembre de 1977. DPTO. VI

Sr. Jefe del Estado Mayor Conjunt o.
Señor Contra-Almirante D. Francisco Sangurgo.
Presente.

Luis María Marmouget Ferraco, Cédula de Identidad Nº482.603 y domiciliado en la calle Gral. Gestido Nº2211, San José de Carrasco, Canelones, se presenta al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, a fin de expresarle lo siguiente:

a) qué el suscrito venía desempeñando en el Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior hasta el corriente año, sendos cargos, administrativo y docente, durante 32 y 25 años respectivamente,

b) qué el 5 de mayo del actual fue notificado por la Oficina Jurídica del / Consejo Nacional de Educación, de que se había dispuesto un procedimiento disciplinario contra su persona, formulándosele en el mismo tres "cargos" que van de una supuesta afinidad ideológica a un también infundado comportamiento laboral deshonesto,

c) qué el 20 de mayo del corriente, presentó un escrito en el Organismo ultimamente mencionado, evacuando así la vista conferida y adjuntando a // aquél una documentación acumulada desde su mocedad hasta el último comicio, la que acredita probanza de una conducta cívica y por ende funcional diametralmente opuesta a la imputada,

d) qué con fecha 19 de mayo del presente, formuló en el Instituto de su Jefatura y por intermedio del señor Cnel. D. Octavio González una petición / verbal, a fin de que aquél proveyese una decisión esclarecedora de los / mentados hechos y comisiones, contribuyendo de este modo a disipar las / afirmaciones de indignidad que se dirigen al suscrito. En la oportunidad referida hizo entrega al aludido señor Coronel de una carpeta conteniendo abundante documentación atinente al caso,

e) qué a algo más de seis meses de su separación funcional, no ha sido no-/ tificado de actuación jurídica o resolución alguna de parte del Organo / Rector de la Enseñanza o del Consejo dependiente al que se halla subor-/ dinado,

f) qué tan prolongada espera le ha significado no sólo un grave menoscabo / moral y un quebranto psíquico, en cierta medida ambos irreparables, sino que también le ha sumido en una angustiante penuria económica.

Qué al detalle circunstanciado que antecede, estima pertinente reiterar:

1.-Qué la vinculación política del suscrito revistió siempre una constancia en la adhesión a una colectividad histórica nacional, es decir a una co- /.

22528

rriente de opinión democrática y tradicional, sin desfallecimientos, vanidades, ni provecho personal, salvo el de la satisfacción íntima del deber ciudadano cumplido.

-Qué no se ha complicado jamás en acciones o actitudes reñidas con la Democracia.

-Qué a las anteriores, agregó una inalterada conducta cuyos parámetros lo han sido y son: honestidad, lealtad, capacitación y eficiencia en la entrega cotidiana al Servicio tanto en la Administración como en la Docencia.-

é las manifestaciones que lucen en los numerales precedentes, desde cierto pun de vista pueden resultar innecesarias, dado que el señor Contra-Almirante dis ne de servicios de información fidedignos, los que le permitirá relevar y evaar con objetividad tan larga gestión.

r lo expuesto, al señor Contra-Almirante hace llegar una ferviente apelación personal interés que pueda brindarle a esta situación muy singular, a los ectos de abreviar o quizá mejor culminar justicieramente las actuaciones motintes de la presente.

Le agradece y saluda con atenta consideración.

ES. MA. CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
Nº 773715

10 NOV. 1977

22529

ES. MA. CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
N.º 752101

14 MAYO 1975

Montevideo, 2 de enero de 1975.-

Sr. Ministro de Salud Publica.

Dr. Justo M. Alonso Leguisamo;

De mi consideración:

Mirta L Gornes, domiciliada en la calle Oficial 3 No. 1274 de esta ciudad, a Vd. se presenta y DICE:---

Que viene a denunciar gravísimas irregularidades cometidas en el acto de recepción de ofertas de las licitaciones Nos. 705, 706 y 708 de ese Ministerio, contra el Escribano actuante en dicho acto, Sr. Aquistapace, en virtud de lo siguiente: I) Dentro del Ministerio de Salud Publica se ha formado un grupo de personas, integrado por funcionarios y proveedores, que tiene por finalidad lograr mediante actos aparentemente correctos, aunque esencialmente dolosos, beneficios indebidos para los mencionados funcionarios y proveedores. Dicho grupo actúa hasta ahora perfectamente organizado y de tal manera que su conducta parece estar dentro de la legalidad.- II) Los funcionarios, haciendo abuso de su cargo ordenan actos arbitrarios u omiten o rehusan ejecutar otros impuestos por los deberes de su cargo, todo ello en perjuicio de la Administración y de los particulares que no integran el mencionado grupo.- III) Los hechos acaecidos en las aperturas de las licitaciones Nos. 705, 706 y 708, no son más que una escalada en la tentativa de eliminar como proveedora a Mirta L Gornes, y la gravedad de los mismos estriba en que en ellos está implicado un funcionario que se desempeña como Escribano Publico.- IV) Este Sr. Escribano, en el acto de la recepción de las ofertas de las licitaciones mencionadas,

05-17-05-75
ENTRADA EME

17 de 5 de 75

22530

Firma: [illegible]

actuó con tal mala fé, mala intención y deliberación, que llegó al extremo de no labrar acta de nada de lo acontecido, como medida tendiente a evitar que quedara constancia de la ilegalidad de los actos cometidos por su parte.- V) A lo antecedentemente expuesto deben agregarse las irregularidades cometidas en las licitaciones Nos. 696 y 702 (cuyas aperturas fueron realizadas por el mismo escribano, esta vez correctamente, con fecha 17 de diciembre de 1974) irregularidades cuya ultima finalidad es el ocultamiento de los actos dolosos que tienen lugar desde hace años en los rubros de las licitaciones, y en los cuales están implicados directamente funcionarios administrativos.- VI) A esto deben agregarse las irregularidades cometidas en relación con las licitaciones Nos. 704 y 699 (Provisión de leña y Reparto de leche, respectivamente) de las cuales tiene conocimiento la denunciante.- VII) Es el conocimiento y la divulgación de estas gravísimas irregularidades dolosas que hace de la dicente persona condenada por el Grupo implicado, el cual trata por todos los medios de alejarla del Ministerio a su cargo, como medio de seguir operando en la impunidad.- VIII) La dicente, de los hechos denunciados, ofrece la más amplia prueba, la que se integrará con declaraciones de funcionarios testigos y con la agregación de documentos en su poder y en poder del Ministerio. Ofrece además proporcionar al Sr. Ministro la nómina de los funcionarios y proveedores implicados, como así también, una reseña de todos los actos por ellos realizados en perjuicio de la Administración, pero ello solo y unicamente a expreso pedido del Sr. Ministro. POR LO EXPUESTO AL SEÑOR MINISTRO SOLICITA:

// Se ordene tomar las medidas tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos denunciados, los que por sugravedad no admiten demora, dando intervención al Estado Mayor Conjunto como garantía mínima imprescindible a los efectos de la seriedad de la investigación.-

Sin otro particular saluda a Vd muy atte.

MIRTA L BORNES

NOTA: Copia de la presente se remite al Sr. Jefe del Estado Mayor Conjunto, [illegible]

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 2 de agosto de 1975

Sr. Director General de Secretaría del
Ministerio de Educación y Cultura
Cnel. GABRIEL W. BARBA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. informando lo siguiente:

El día 31 de julio acompañado por los Sres. Angel Kalemberg y Luis Bausero, concurrimos a la Biblioteca Nacional para entrevistar al señor Director sobre un trabajo a presentar a consideración de Ud. Allí se nos informó que no estaba el Director, que no conozco, y que iría a las 16 horas.- A esa hora concurrí y una funcionaria, en mi presencia, le informó al Director nombrado que me encontraba aguardándole, trasmitiéndole mi nombre y jerarquía que leía de la tarjeta de visita que entregué.

El Director me hizo saber con esa funcionaria de su Secretaría que me recibiría el día siguiente a las 16.-

A esa hora concurrí y supe con sorpresa que el señor no había llegado y tampoco dejado comunicación alguna para mí. Fui deferentemente atendido por su Secretario quien me expresó "que solía demorar". Esperé 15 minutos y como no llegó me retiré dejándole dicho que había estado esperándole.

Fui anunciado por mi nombre y jerarquía militar lo que es suficiente para que el señor Director //

22533

de la Biblioteca Nacional supusiera que me llevaba algún asun to de interés nacional descartando cualquier otra idea.

Al no conectarse en ninguna forma, teniendo todos los medios para hacerme saber la causal de su falta me siento profundamente afectado por el totalmente injustificado desaire que me infiere quien por el propio cargo que detenta debiera estar consustanciado con las Fuerzas Armadas.

Por lo expuesto solicito del señor Director General quiera tener a bien elevar a noticia del Estado Mayor Conjunto la formal denuncia que hago contra la conducta del funcionario citado para que se establezca si el agravio inferido es a la Institución, a la que me honro en pertenecer, o por el contrario lo es a mi persona en cuyo caso solicito la correspondiente autorización para proceder al envío de padrinos.

Saluda a Ud. muy atentamente.

Cnel. Jorge Eduardo Marfetán

22534

En Copia Fiel)

Fué remitida al ESMACO, el día 10-IX-1976 por Servicio de Correo Expreso.- Nº de recibo 156.372.-

760455

Montevideo, 9 de setiembre de 1976.-

Sr. Contralmir ante, don Francisco Sangurgo.-

Sr. Contralmirante:

Pertenezco al personal administrativo del Consejo de Educación Primaria.-

-. Quiero manifestarle que en el Presupuesto de este Organismo se violaron normas de Derecho.- Estas violaciones consisten en haber ascendido a contratados a Jefes de 3a. y otras categorías que pueden observar en la transcripción de una parte de la Circular Nº 148, que acompaña esta nota.- Tambien se ascendieron oficiales 2º y 3º a Directores de Departamento.-

Mezclaron el Escalafón de Servicio con el Administrativo y pasaron a funcionarios de servicio al Escalafón Administrativo con varios grados de ascenso.-

Se perdonaron hasta 25 faltas por paro, significando ésto un escarnio para los que hemos sido fieles a los principios sagrados de la Patria.-

Hace 25 años que trabajo en este ente.- Mi cargo es de Jefe de 3a.- Lo obtuve por concurso, además tengo la máxima calificación.-.

Por principios, jamás hice paros.-

Denuncié por la Prensa, en los años 1971-72-73 y 74, la actividad antinacional llevada a cabo en Centros Docentes y Oficinas de Primaria.-

En este Presupuesto donde se crearon nuevas dependencias con nombre y apellido, no fuí ascendida.-

Protesté por escrito, señalando serias anomalías reinantes en el Organismo de la Enseñanza.-

Cuatro elementos comprometidos, que formaban una Comisión, creada al efecto de considerar las reclamaciones, aconsejaron a la Superioridad serias medidas por mi actitud.-

Luego de algunas actuaciones preliminares, me iniciaron un sumario por " EXCESO EN MIS DICHOS ".-

Se me notificó esta resolución el día 2 de abril de 1976.-

El expediente tiene el Nº 2850/75.-

Aunque parezca falta de modestia, creo que nadie combatió y se arriesgó como yo en la etapa crucial por suerte ya superadd, pero que tuvo ribetes siniestros en las dependencias de Primaria.-

Pretendieron imponerme el silencio porque yo siempre señalo la connivencia con los agentes de la subversión que demostraron algunas autoridades.-

Agitadores que pertenecían a la fuerza de choque fueron ubicados en puestos claves.-

Por lo expuesto, solicito respetuosamente a Vd. se sirva solicitar mi expediente que lo ilustrará más eficazmente y que la Dra Nelly Barros de Viña tiene detenido para perjudicarme.-

El día dos del mes próximo se cumplirán seis meses de mi separación del cargo, lo que legalmente impone que se me reintegre a mi puesto.-

Esta Dra. que ha sido muy suave con comunistas y tupamaros se ha ensañado conmigo porque en una oportunidad puse de manifiesto la persecución calumniosa que dirigió contra dos profesionales de Asesoría Letrada, de actuación destacada en la investigación de denuncias por actividades subversivas de funcionarios docentes del Interior.-

El Dr. Hugo Vicente, quien me tomó las declaraciones, dejó mucho que desear en cuanto a la objetividad que debe acompañar su gestión.-

Entregué pruebas que son a la vez verdaderas denuncias hasta para el propio Director General.-

Por algunas de éstas, fuí llamada por el citado Dr. quien instaba a que las retirara por inútiles.-

Asesoría Letrada de Educación Primaria, no me merece la menor confianza teniendo en cuenta sus antecedentes.-

Casos de suma graved ad fueron absueltos.- Citaré el más antiguo.-

El director del Instituto Normal de San Ramón, José Ma. Fernández, fué acusado de quemar la Bandera Nal., dar clases de táctica guerrillera.-

No fué hallado culpable defraudando así a padres y vecinos honestos de San Ramón (Canelones) (Sumario - Carpeta Nº2076/1969 - Boletín Nº 3807 As. 2 de mayo 26 de //

22535

// de 1970.-)

Se le dió el cargo de Director de Estadística Educativa (puesto clave), y finalmente el 8 de marzo del Cte. año aparece jubilado como Director de Institutos Normales y Maestro de Curso Nocturno (Carp. Nº 2540/974-Boletín Nº 119 del 8 de marzo de 1976.-

Verdadero delincuentedo prédica muy sutil y eficaz ya que es Psicólogo.-

Realizó muchos viajes con goce de sueldo a países comunistas con el fin de intervenir en encuentros de educadores comunistas.-

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por los años1967-68-69 y 72, dió generoso, licencias con sueldos a los que viajaron para recibir adoctrinamiento marxista que luego sirvió para envenenar a nuestra juventud.-

Debo manifestarle que he vigilado y observado a los apátridas hasta descubrirle algunas madrigueras, como la que tenían en el año 1971, en Buenos Aires y Alzáibar.- Esta información se la entregué al fallecido Prof. Armando Acosta y Lara.- También concurrí a la Institución que Vd. preside, en el año 1972 y entregué información al Tte. Coronel Caputo.- En 1974 entregué mucha información en el Depto. 2 del Estado Mayor (Soriano y Paraguay).- Finalmente este año entregué algunos datos en Br. Artigas casi Palmar, al Mayor Díaz.-

Adjunto algunas copias de gestiones hechas personalmente y de las cuales no tuve ninguna contestación.-

Pidiéndole disculpas por la molestia que le ocasiono, saludo a Vd. respetuosamente.-

Francisca de Asís Figueredo de Vidalín -.

C/Rs. Fe. Acuña de Figueroa Nº 190 3/1.-

22536 4

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

Montevideo, Mayo 15 de 1975

Señor Director del Ministerio de Educación y Cultura

Coronel BARBA

De mi mayor consideración:

ELOISA PASANELLO DE BENVENUTO, Profesora de Historia, por concurso (entre egresados de la ex-Sección Agregaturas y del Instituto de Profesores Artigas); Adscripta también por Concurso ante Ud. se presenta y expone:

Que cuando se desintegró el I.A.V.A. y el Instituto Nocturno No.1 de Preparatorios, por ser integrante de la Comisión Fundadora del Instituto de Profesores Artigas, pasa a desempeñar sus actividades de Adscripta en el I.P.A.--

Que cuando se realizó el traslado del mencionado Instituto a la calle Eduardo Acevedo se encontró ante una situación insólita; no se trataba de un Instituto de Profesores Artigas (de Enseñanza sino de la Central de Estudiantes del Instituto de Profesores Artigas (CEIPA).-Las asambleas que allí se realizaban no solo eran integradas por alumnos y profesores del I.P.A. (cabe destacar la actuación xsumamente activista de dos alumnos: Eduardo LOPEZ y Antonio YAÑEZ) sino también por alumnos y Profesores de distintas facultades.--

El I.P.A. en su nuevo local logró una situación estrátegica por hallarse muy cerca de la Universidad de la República.

22537

Asistían incluso tupamaros,lo menos que se hacía era dictar clases.-

Que en su primer momento pensó en solicitar traslado a tal punto que se presentó un petitorio en Enseñanza Secundaria. Súbitamente ante la magnitud de los acontecimientos le vino la inspiración de dejar sin efecto tal petitorio,ante las autoridades competentes.

Ya con la idea de liberar al I.P.A. de esa tremenda plaga,un día le comentó al Ex-Encargado del Instituto Prof. Alfredo Castellanos-Ud. sabe muy bien que no comparto sus ideas,pero reconozco que-consagra su vida por su causa-lo que cree que es su causa-.Satisfecha la vanidad de Castellanos le dió cierto crédito(ya no hacía vigilarla tanto por el Secretario Collares o por algún funcionario de su confianza por ejemplo Marta Silva,Eduardo PEREDA)logrando su propósito de poder actuar.Así fue que aprovechó,para subir despacito del sótano donde estaba confinada,para arrancar carteles de las paredes, recoger panfletos y escuchar algo de sus conversaciones subversivas.--

Que por intermedio del Ministerio del Interior logró hacer intervenir el I.P.A.-La cartera estaba en ese momento a cargo del Cnel.Bolentini.Era tal el ambiente de agitación reinante que llamó por teléfono,por temer a que incendiaran el edificio. El Ministerio de inmediato tomó medidas.--

Denunció además las asambleas de Profesores ,alumnos y funcionarios que se realizaban en Shangrilá en la casa de Marisa Machado.Allí sorprendieron a varios funcionarios entre ellos

Martha Silva y Eduardo Pereda(ya citados precedentemente)por ser los que más conoce por fanatizados y activistas.

Por sarcástica ironía encontró a Martha Silva en la Inspección Técnica de Enseñanza Secundaria y a Eduardo Pereda un típico acrivista,que pasó primero al Consejo de Enseñanza Secundaria luego a Certificaciones Médicas del I.P.A. en la cálle Brandzen y creo,no puedo testimoniarlo,fue nombrado secretario en el Liceo N°15.--

Que cuando designaron las nuevasa autoridades del I.P.A.,el Inspector Ruben NIEVES,la Sra, YOlanda PINTOS DE SILVEIRA como Secretaria Administrativa y la Sra. Batista como Secretaria Docente creyó que todo marcharía bien.

El Inspector NIEVES se enteró de que la suscrita había liberado al I.P.A.,lo puso en su conocimiento,creyendá en él a tal punto que le confió que una alumna del Instituto era tupamara(lo supo por un médico,amigo que trataba a su padre).Confianden la lealtad de NIEVES,fue que no recurrió directamente al Ministerio del Interior.

Se extrañó que la Sra. YOLANDA PINTOSD DE SILVEIRA(que en un comienzo la saludara casi afectuosamente)cambiara de actitud.-

Asimismo se extrañé que tratara tan cordialmente a Martha Silva e incluso la aconsejara en contra de las autoridades que decretaron su separación del I.P.A.-

Todo el mundo sabía que la Sra. de SILVEIRA ers adherente al Frente Amplio.

Que cuando el CONAE fue integrado por el Profesor Edelmiro MAÑE,cayó en el mismo error,persiguiendo los mismos propósi-

22539 (A)

tes,enterándole de que la Sra. de SILVEIRA era del Frente Amplio y se preocupó aún más cuando se enteró que su esposo era militar retirado.—

Icluso la Sra. de SILVEIRA pretendió, adoctrinar a una prima hermana suya,Iracema VERDOU PINTOS,según sus propios palabras, aprovechando de su estado de extrema necesidad.

-Cuando habló con el Profesor MAÑE lo hizo en forma casual pues allí iba a agilitar la reválida de estudios de un sobrino Adolfo Carlos GAMOU FASANELLO,hijo de una hermana diplomática que cumplió funciones en la Misión del Uruguay ante las Naciones Unidas.-

-De haberlo hecho en el Ministerio del Interior o en el Alto Comando,no hubiera sufrido las lamentables consecuencias que a continuación explicará.-

El Profesor MAÑE resultó ser muy amigo del Inspector NIEVES y de la Sra. de SILVEIRA.De ello surgió lo inaudito,la mezclaron con los agentes de actividades subversivas que ella venía combatiendo de la manera que viene describiendo.Y hasta llegaron a declararla en disponibilidad argumentando reestructuración de servicios sin fundamentación alguna,incurriendo en una inícua desviación de poder.-

Agrega copia de dicha resolución.-

Pidió consejo al Coronel ARREGUI en el,Altp Comando,por ello se presentó con recurso de revocación,lo que efectué por intermedio de un abogado.-

Entrevistó al Consejero Mauricio SEURMAN PACHECO y consultó si debía de integrarse a otro liceo.El citado Consejero con-

92539 (8)

testó que debía esperar la resolucipón del CONAE.La citada resolución se adjunta ,llegó a sus manos en un sobre abierto, después de deambular por el Consejo Nacional de Educación Básica y Superior,alegando no conocer su domicilio.-

Sin embargo, por aviso de un funcionario de la Sección Capital de Enseñanza Secundaria,que notara que faltaba un documento para reconocimiento de antiguedad,lograron localizarme.-El funcionario le pidió,que el documento se lo entregara en sus propias manos. -

Por todo lo expuesto se encuentra en una situación tal,ques se ve en la necesidad de recurrir a Ud.para que se haga justicia.

Lo saluda con su más alta consideración:

Eloisa Fasanello de Benvenuto

ELOISA FASANELLO DE BENVENUTO

MANUEL PAGOLA 3065 Apto. 301

Telef.78.75.48

P.D.Cabe agregar que la Srta. Marta Marziali Adscripta del I.P.A prestó declaraciones ante el Alto Comando sobre este asunto y está dispuesta a repetirlas ante las autoridades competentes que lo soliciten.--

22540

Montevideo, junio 14 de 1974. 732527

Señor Encargado de la Dirección

del ''Instituto de Profesores Artigas''

Inspector Ruben Nieves .

Presente..

Señor Director:

Para su conocimiento y notificación a los interesados comunico a Ud. que el Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 5 de junio de 1974 , adoptó la siguiente resolución (Acta 47, resolución 3):

Vistos estos antecedentes relacionados con la reorganización de los servicios administrativos y de Biblioteca del ''Instituto de Profesores Artigas''

Atento a lo dispuesto en el inc,17 del artículo 16 de la Ley 14101.

Resuelve : 1o) Dispónese el traslado de los siguientes funcionarios, del ''Instituto de Profesores Artigas''

Julieta Sineiro de Román (auxiliar 1o.)

Deolinda Ciria (Bibliotecaria escalafón Técnico Profesional)

Eloísa Fasanello de Benvenuto (Adscripta)

Graciela Scasso (Auxiliar 1o.)

Nelsa Ricciardi (Oficial 5o.)

Estos funcionarios quedarán a la orden de la Dirección de Educación Secundaria, hasta tanto la misma no disponga su reubicación en otros establecimientos de la capital..

Saluda a Ud, muy atte.

Por mandato del Rector

M del C Echeverría Ieunda

Jefe de Departamento de Secretaria General

Montevideo, Julio 11 de 1974..

Notifíquese a los funcionarios interesados , regístrese y archívese.

Insp..Ruben Nieves.

22541

7...

RESOLUCION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1974 (ACTA 103 RESOLUCION 21):

RESUELVE: No hacer lugar a la interposición de recurso de revocación planteada.-

Mantener en todos sus términos la parte resolutiva de la resolución de este Consejo Nacional de Educación de fecha 5 de junio de 1974 (Acta 47 Resol. 2) que dice: "Dispónese el traslado de "los siguientes funcionarios del Instituto de Profesores "Artigas": "JULIETA S. DE ROMAN (Aux.1o.), DEOLINDA CIRIA (Bibliotecaria "Escalafón Técnico Profesional); ELOISA PASANELLO DE BENVENUTO (Ayudante Adscripto); GRACIELA SCASSO (Aux. 1o.) y NELSA RICCIARDI "(Of. 5o.), estos funcionarios quedarán a la orden de la Dirección "de Educación Secundaria hasta tanto la misma no disponga su reubicación en otros establecimientos".-

22542

752527 752527

III

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

Montevideo, Mayo 15 de 1975

Señor Director del Ministerio de Educación yn Cultura

Coronel BARBA .

De mi mayor consideración:

Siento el deber de imponerle a Ud. de hechos insólitos que me han ocurrido. Fui la persona que, por un ineludible y profundo deber, liberé al I.P.A. en el año 1973.-Estaba totalmente dominado por tendencias izquierdistas e marxistas destinadas a sojuzgar la cultura nacional.

Tras un penoso y largo esfuerzo, lleno de graves riesgos que refiere detalladamente, en la documentación adjunta se intentó empañar mi nombre e incluso mezclarme con ideas que toda la vida combatí. Fué un sangriento premio.—

Se logró por la conducta del Ex-Rector Profesor EDELMIRO MAÑE confabulado -tenga la certeza-con el encargado de la Dirección del I.P.A., Inspector RUBEN NIEVES, instigado por la Secretaria Administratica Sra. YOLANDA PINTOS DE SILVEIRA, también detallado como lo expresé antes.—

Sigo padeciendo las injusticias de tan grave agresión moral y material que se sintetizan en dos hechos: el pase a disponibilidad sin goce de sueldos, retenidos desde junio o julio de 1974, y el carácter efectivo de mi cargo de Adscripta, ganado por Concurso.—

El pase a disponibilidad no determina la suspensión del pago de haberes-es una norma de derecho ad-

(III)

ministrativo.--

De no ser un error, configura una lesión grave.--

Por lo expuesto pide se ponga fin a esta situación tan inimaginablemente dolorosa para mi :1o.) El pago de sueldos que se me adeudan; 2o) se me restituya en mis funciones en el I.P.A. (puedo demostrar que las he cumplido con toda eficacia) 3o) Y también como soy Profesora de Historia efectiva, por concurso; (así aclarada mi situación) no haya impedimentos, para que en la medida de lo posible, se contemple mi aspiración a ser designada Inspectora; avalada por mi consagración a la disciplina y mi ferviente militancia en la empresa de la recuperación de la cultura nacional.--

Saludo al Señor Director con mi más alta consideración:

Eloisa Fasanello de Benvenuto

ELOISA FASANELLO DE BENVENUTO

S/C M. PAGOLA 3065 Apto.101
Tel.78.75.48

22544

752527

(V)

Montevideo, 5 de junio de 1975

Sr. Director General del Ministerio de Educación y Cultura

Cnel. Don Gabriel Barba.

Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe **Antonio Mario Risso Ingua,** uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias, Cédula de Identidad de Montevideo, No. 884050, Credencial Cívica Serie BMA 15595, de profesión Escribano Público, constituyendo domicilio al 1930 apto 001 del edificio sito en calle Gral. Las Heras de esta ciudad, ante el señor Director se presenta y expone.=

I) Con fecha 21 de setiembre de 1970 ingresé a la Universidad de la República como Auxiliar Administrativo, cargo al que accedió por Concurso de Oposición Abierto, como titular del cargo No. 5768 con destino en la Facultad de Veterinaria;

II) Al amparo de lo dispuesto por el artículo 442 de la ley 1364[illegible], y los Decretos 37/1974 y 921/73, solicité ser pasado a disponibilidad a efectos de desempeñar tareas como técnico en otro organismo del Estado;

III) Con fecha 23 de agosto de 1974, el Ministerio de Educación y Cultura accedió a lo solicitado, pasando a disponibilidad al dicente ([illegible]. 1337/2215/74 Fac. Veterinaria- 2230/74 Rectoria de la Universidad - 002413/74 Oficina Nal. del Servicio Civil)

Doc. Poco Legible

22545

V

IV) Por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura del 13 de setiembre de 1974 publicada en circular 153/74 de la Universidad de la República de fecha 2 de octubre de 1974, se estableció que los funcionarios de la Universidad debían firmar una determinada declaración de "Fe Democrática", o presentar nota sustitutiva (numeral 2o.) ;

V) El suscrito cumplió con lo dispuesto por el art. 1o. de la ley 14248 de acuerdo a lo prescrito por ésta. (se adjunta copia de dicha declaración), no firmando el texto presentado por la Universidad por los motivos expuestos, (en la nota cuya copia se adjunta)

VI) Como consecuencia de lo expuesto en los numerales IV) y V) los funcionarios de la Facultad de Veterinaria (aclaro expresamente la Facultad, en virtud de no haber ocurrido lo mismo en las restantes Facultades y Servicios) son sumariados, separados de sus cargos y a medio sueldo.= (Resolución de fecha 25.10.1974 firmada por el "Dr. Gonzalo Fernández Rector Interventor")

VII) Con fecha 4 de marzo, el firmante recibió un telegrama de la Oficina Nacional del Servicio Civil (se adjunta Fotocopia) donde se establecía que debía presentarse a determinada hora y fecha en el Departamento de Recursos Humanos.=

VIII) Presentado en el lugar y hora señalados, se le comunicó que había sido destinado a prestar funciones como Escribano en el Consejo del Niño, siempre que estuviera de acuerdo. El que suscribe se trasladó de inmediato a las Oficinas del Consejo del Niño, donde estuvo totalmente de acuerdo en desempeñar funciones en ese Organismo (Conversación mantenida con la Sra. Secretaria y con la Dra. D'Alessandro)

IX) A efectos de comenzar de inmediato a prestar funcio-

22546

nes en el citado Organismo, la Oficina Nacional del Servicio Civil, cursó nota a la Universidad de la República solicitando se me autorizara a desempeñar dicho cargo;

I)La Universidad no aceptó , estableciendo que ello no era posible en virtud de que el interesado estaba sometido a sumario, y suspendido en el ejercicio de sus funciones; Quedaba abierta la posibilidad de que una vez vencido los seis meses del sumario y reintegrados los sumariados a sus respectivos cargos, se pudiera dar cumplimiento a lo solicitado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.=

II) Con fecha 30 de mayo de 1975 el suscrito recibió comunicación de la Facultad de Veterinaria, donde se le comunicaba que debía presentarse en la misma,a efectos de notificarse de la resolución recaída en el sumario referido. El firmante pensó que la resolución citada correspondía a la reposición en sus cargos,pasados los seis meses. Pero ante su sorpresa,tuvo conocimiento de que la misma implicaba la destitución del cargo a saber..."Atento a lo dispuesto en la ley 14248 del 1.8.1974, en la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura del 9.10.1974 y 11.11.1974 y en el Decreto 921.73 del 28.10.1973, y demás normas aplicables el MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA RESUELVE I)Destitúyase por omisión e ineptitud al funcionario de la Facultad de Veterinaria don Antonio Mario Risso Insua, sin que ello importe la pérdida de sus derechos jubilatorios, declarándose definitiva la retención de haberes; II) comuníquese, etc. (firma ilegible, suponiendo sea del Sr.Ministro de Educación y Cultura, la que carece de aclaración o sello respectifo);

III)La citada resolución podrá ser recurrida en los Tribunales ordinarios, y de ser revocada podrá lograrse que el suscri-

to dentro de varios años, pueda desempeñarse nuevamente como Auxiliar Administrativo de la Universidad de la República. Pero, y esto es mucho más grave, la citada resolución implica la pérdida, sin remedio, ni recurso, del cargo de Escribano para el cuál había sido designado.= A esta altura, parece necesario recordar, que si el suscrito se hubiera desempeñado en otra Facultad o Servicio de la Universidad, esta situación no se hubiera producido.=

Esperando una dilucidación favorable de la situación, saludo atentamente al Sr. Director, dejando constancia que obra en mi poder copia íntegra del sumario, que pongo a su disposición.=

ANTONIO MARIO RISSO [illegible]

Escribano Público.

22548

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Uruguay

752527

TELEGRAMA

SERVICIO TELEGRAFICO
SARANDI 468
TELEF. 8 97 41
MONTEVIDEO

PROCEDENCIA S. Naros — VIA

OBS

MVIDEO.- 0205/20 26 1018 4/3
OFICIAL
ANTONIO RISSO INSUA
LAS HERAS 9+1930 AP 001

D. G. T.
4 MAR 1975

RECIBIDO DE — HORA — FECHA

JUA LZO 1210 4/3

(4)

PRESENTARSE MARTES 6 MARZO HORA 10 EN DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS DE OFICINA NACIONAL SERVICIO CIVIL SARANDI 500
1930/001/6/10/500

22549

Sr. ANTONIO RISSO
Las Heras 1930 Apto.001

Montevideo, mayo 30 de 1975

Sírvase concurrir al despacho del Sr. Director del Departamento de Secretaría de esta Facultad, el día 3 de junio del cte. a la hora 10 y 30 a efectos de notificarse de la resolución del sumario instruído por resolución del Sr. Rector de la Universidad de la República.

Saludo a Ud. muy atentamente,

MARIA I. MORALES DE RUIZ
Jefe de Sección Personal

22550

Montevideo, 7 de octubre de 1974

Sr. Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria

Dr. Gustavo A. Cristi
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1o. de la ley 14248, publicada en el Diario Oficial el 8 de agosto de 1974:

DECLARO: "Juro por mi honor mi adhesión al sistema Republicano Representativo de Gobierno, instituído por la Constitución de la República y preceptuado por el inciso D) del artículo 2o. del Estatuto del Funcionario (Decreto Ley 10388 del 13 de febrero de 1943)".

Dejo constancia asimismo, que no he suscrito la declaración presentada por la Universidad de la República simultáneamente con el cobro de haberes, en virtud de exceder los textos legales y la Constitución vigentes.

Saludo a Ud. atentamente.

ANTONIO MARIO RISSO INSUA
Cred. Cívica BMA 15995
Ced. de Identidad 884056 de Montevideo

Es copia fiel del original

FACULTAD DE VETERINARIA

22551

MEMORANDUM

de los hechos relacionados con la situación actual.

AÑO 1974.-A partir del mes de marzo de 1974 la Sra.Prof.Aída E.Menéndez de Abella se hace cargo de la Dirección del Liceo Piloto de Atlántida.-Poco tiempo después recibe la visita del Sr.Uwe Mesoff,quién le es presentado por un vecino de la localidad,Sr.Juan Torres.-

En la oportunidad el Sr.Meroff se da a conocer como propietario de una chacra próxima a la Estación Atlántida y presentó documentos que lo acreditaban como estudiante de la Facultad de Agronomía por lo cual solicitaba ser tenido en cuenta para llenar cargos de asignaturas relacionadas con sus conocimientos.-Durante el mes de abril,existiendo dificultades para obtener profesor en las asignaturas de Fisico/Química y Ciencia del Mundo Actual para los grupos de 4o.,5o.y 6o.,la Sra.de Abella,en uso de sus facultades como Directora,propone al Consejo de Secundaria el nombramiento del Sr.Uwe Meroff como profesor precario en las asignaturas anteriormente mencionadas,a partir del día 25 de abril de 1974.-

Durante el transcurso del mismo año,la Directora llamó a su despacho al Sr.Meroff en varias oportunidades,a fín de aconsejar al mismo sobre la constancia y dedicación que eran menester,para el normal desarrollo de las asignaturas dictadas así como tambien por sus reiteradas faltas a Reuniones de Profesores y actos patrióticos y culturales realizados dentro y

22552

fuera del Liceo.-

En una segunda oportunidad se hace necesario llamar su atención en virtud de que el Sr.Meroff permite durante el desarrollo de sus clases que los alumnos fumen en su presencia,y en ciertas ocasiones,en ausencia de la Sra.Ayudante Preparadora, hizo uso de una ganzúa para abrir los armarios donde se guardan los aparatos de física,contraviniendo lo reglamentado que exige,en dichos casos,se solicite a la Sra.Ayudante Preparadora los instrumentos necesarios con por lo menos 24 horas de anticipación.-

En varias oportunidades falta sin aviso en días consecutivos y a pesar de manifestar ser por enfermedad no cumple con la reglamentación de presentar el certificado médico correspondiente.-

En resumen el Sr.Uwe Meroff cuenta a la fecha con una antiguedad dentro de la institución del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que data desde su nombramiento en el mes de abril de 1974,es decir,un año y cuatro meses y que su caracter siempre de precario,sin derecho a pedir regularización para lograr efectividad,debido a que hasta la fecha,no ha obtenido ningún título profesional de la Facultad de Agronomía.-

Año 1975.-Durante el mes de mayo la Sra.de Abella se ve afectada por una dolencia cardíaca que le hace solicitar licencia por enfermedad.-Al iniciar esta licencia la Directora Sra.de Abella,propone al Consejo de E.Secundaria el nombramiento del

22553

Profesor Efectivo de 5a.categoría Dr.Jaime Juan para desempeñarse como Encargado de la Dirección durante su ausencia por tratarse no solo de un profesor con cargo efectivo dentro del liceo,sino además,por ser persona de su mayor confianza.-

El Consejo de E.Secundaria acepta la propuesta y el Dr.Jaime Juan desempeña dicho cargo hasta el 11 de junio del mismo año.

Para esa fecha el Consejo de E.Secundaria por resolución 49/50/75 resuelve relevar de sus funciones como Encargado de la Dirección al Prof.Dr.Jaime Juan designando en su lugar al Sr. Uwé Meroff.-

Durante este período la Sra.de Abella mantiene un estrecho contacto con la actividad del liceo mediante asiduas visitas del Sr.Meroff a su domicilio el cual solicita su asesoramiento y consejo para la conducción del mismo.-

Por otra parte la Sra.de Abella en su calidad de Directora Efectiva,apesar de encontrarse con licencia mantiene su condición de apoderada del Consejo de E.Secundaria a los efectos de los pagos de haberes a los profesores.-

En estas circunstancias y pese a la negativa de la Sra.de Abella,el Sr.Meroff propone al Consejo de Secundaria la designación del Prof.Juan Carlos Estomba como Sub Director.-

La negativa de la Sra.de Abella a tal proposición se basa en dos factores fundamentales;1o.El Prof.Juan Carlos Estomba no es persona de su confianza ya que en su calidad de Directora le consta que dicho profesor actuó en forma desleal contra su

persona desde el mismo momento de su designación como tal. Al respecto cabe señalar la realización de reuniones en su propia casa con los Profesores Mario Segovia, Sara Viscaíno, Mirta Gardini, Nelly Pacelli y Alba Gianazza. Asi mismo, en una oportunidad en que la Sra. de Abella en su calidad de Directora aplicara sanciones a algunos alumnos por falta de respeto a los símbolos patrios durante los actos de conmemoración del 25 de Agosto el profesor Juan Carlos Estomba incitó a los padres de los mismos a recurrir contra dichas sanciones, haciendo llegar las mismas hasta el Sr. Brigadier Don Dante Paladini y el Mayor (PAM) Don Gerardo Garcia ambos residentes en este Balneario. Como si esto fuera poco, en otra oportunidad el Prof. Juan Carlos Estomba junto con la Sra. Prof. Somma, denunciaron ante el Consejo de Secundaria que la Sra. Directora protegía los intereses de "la gente de izquierda" porque ante una situación reglamentaria de distribución de horas debió restar algunas de las asignadas de más a una profesora precaria (lease Sra. de Somma) y darselas a una profesora efectiva que tenía de menos. Es de hacer notar que en la oportunidad el Consejo de Secundaria e Inspectores asesores consultados aprobaron lo actuado por la Sra. Directora.-

2o.) El segundo factor de su negativa se basa simplemente en que reglamentariamente no corresponde que en un liceo de segunda categoría como lo es el Liceo de Atlántida tenga Sub Director.- No obstante lo anterior y según lo manifestado por

No.3 el Sr.Meroff el Consejo de E. Secundaria aprobó el nombramiento del Sr.Juan Carlos Estomba designándolo Sub Director del Liceo de Atlántida.-

En conocimiento de lo anterior y ante la inminencia de su próximo reintegro a su cargo de Directora Efectiva del Liceo de Atlántida,la Sra.de Abella resuelve trasladarse al Consejo de E.Secundaria,solicitando una audiencia con el Sr Sub Director del mismo Cnel Reissig a los efectos de plantearle el problema.El Sr.Cnel Reissig promete recibirla ese mismo día 15 de agosto"siempre que pueda esperarlo ya que al momento de solicitar audiencia éste se encuentra muy ocupado".Luego de un tiempo prudencial y por intermedio de su secretaria le comunica que ese día le será imposible atenderla y que si no tiene inconveniente prefiere recibirla el lunes 18 a las 11 de la mañana,pues deberá estar presente en esa audiencia el Sr.Director General.-

Un poco sorprendida por la respuesta ya que el motivo de su presencia no había sido aún manifestado accede gustosa a trasladarse nuevamente a Montevideo el día lunes 18 a las 11 hs. ,siendo puntual.-En un principio es recibida por un secretario quien manifiesta que el Sr.Cnel Reissig no puede recibirla y no dando el motivo determinante.Ante semejante situación se justifica plenamente la reacción de impaciencia ante falta de consideración de que es objeto ya que se había trasladado expresamente a Montevideo por ese motivo y a solicitud del pro-

-Pio Cnel Reissig ,por lo cual expresa su deseo de esperar hasta ser recibida

ser recibida.-

Momentos mas tarde es atendida por el Sr Sub Director,quien con la mayor deferencia presenta sus excusas por la tardanza. Durante dicha entrevista no se encuentra presente el Sr.Director General,como le había sido adelantado,por lo que ajena a los motivos que hicieran necesaria la presencia del Director General,durante esta entrevista,plantea al Sr.Cnel Reissig el problema generado por el nombramiento del Sr.Prof.Juan Carlos Estomba en el cargo de Sub Director.El Sr.Cnel. después de escuchar atentamente los motivos anteriormente detallados,coincide con la Sra.de Abella en que le asiste derecho de solicitar la separación del cargo de Sub Director al Sr.Profesor de referencia y aconseja su reintegro a los efectos de esperar la resolución posterior del Consejo.Seguidamente y ante la pregunta de si el Sr.Sub Director tenía algo que comunicarme,el Sr. Cnel Reissig elude una explicación formal,para solamente decir que se trataba de un error de interpretación de su parte,dado que al presentarse la Sra.de Abella como Directora le sorprende la existencia de dos Directores Efectivos.-

El día jueves 21 estando la Sra.de Abella en su domicilio recibe una nueva visita del Sr.Profesor Meroff quien le comunica en esta oportunidadque el Consejo de E.Secundaria le había designado Director Efectivo del Liceo de Atlántida.-Facil es deducir entonces que el Sr.Cnel Reissig en su entrevista con la

No.4

- Sra.de Abella del lunes 18 no solo no fué leal en su contestación a la pregunta que ésta le hizo sino que además actuó en todo momento con pleno conocimiento de los hechos,cosa que ocultó.-En vista de ello la Sra de Abella resuelve trasladarse nuevamente al Consejo de Secundaria y solicita una audiencia con el Sr Director General Dr. Bosch.Este la recibe de inmediato y le confirma,enrostrándole como si ella tuviera alguna culpa,lo adelantado por el Sr.Meroff,o sea,en otros términos,que a partir de dicho nombramiento élla ha quedado sesante de su cargo de Directora Efectiva.-

Al solicitar al Sr.Director Gral.cual había sido el motivo de su reemplazo el Dr.Bosch le contesta que no se conocen a nivel del Consejo su actuación como Directora,así como que él personalmente desconoce sus antecedentes.-

¿ Puede ser esto posible¿.

Ante tal contestación la Sra.de Abella,herida en lo mas profundo de su dignidad profesional,le pregunta al Sr.Director G. quién tiene mas antecedentes si el Sr.Meroff,con un año y cuatro meses de actuación en Secundaria o cualquier otro funcionario que durante veintitres años consecutivos haya dedicado su vida a Secundaria,sin que su foja de servicios tuviera la más mínima observación de ninguno de sus superiores.Ante tal pregunta el Sr.Director manifiesta que el Sr.Meroff merece en esos momentos su mayor confianza,así como al Sr.Sub Director por lo cual pese a su falta de experiencia docente y adminis-

trativa el Sr,Profesor Meroff "llegará a ser un muy buen Director".-Que además dicho nombramiento había contado con la aprobación de los escalones superiores,el COMAE y el Ministro de E.y cultura.-Que por lo tanto la Sra.de Abella podría reintegrarse a su cargo como Profesora de la asignatura Ciencias Geográficas;sabiendo que tal actitud no solo reglamentariamente no corresponde en su condición de Directora Efectiva sino que además iría contra las mas fundamentales normas de moral profesional,respeto a su antigüedad y dignidad de persona de bien ya que tal situación traería aparejado quedar como una profesional degradada y dependiente de quién élla misma propusiera como profesor precario solo un año y cuatro meses antes. Por otra parte tal resolución traería aparejado desplazar a otros profesores ya designados de su conocimiento y consideración,que nada tienen que ver con lo sucedido.-

Ante esta perspectiva el Sr.Director le ofrece a la Sra de Abella,la Sub Dirección del Liceo No.7 de Montevideo,contestando la Sra.de Abella que en esos momentos se encuentra incapacitada para darle una contestación,por lo cual solicita unos días para tomar resolución en definitiva.-Es necesario hacer notar aquí que luego de la entrevista anteriormente descripta la Sra. de Abella solicitó audiencia para hablar con el Sr.Sub Director,el cual sin motivo aparente denegó su petitorio.-

Aida Y. Menéndez de Abella
Nº de funcionaria 5349

22559

Curriculum correspondiente a la Sra.Aída E.Menéndez de Abella dentro del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior.-

Un curriculum similar se encuentra en los Archivos de dicho Consejo y fué elevado al mismo en ocasión de solicitar su traslado desde la localidad de Migues.-

AÑO 1952.Como vecina de la localidad de Sauce (Canelones),y desempeñándose como Maestra Efectiva en la Escuela No. 109 de Segundo Grado,de la misma localidad,participa de la iniciativa de esa población de instalar un "Liceo Popular" que llenara las necesidades que en ese sentido se hacían imprescindibles en esa zona.-

AÑO 1953.Dicho Liceo entró en funcionamiento a partir del 15 de marzo de 1953,desempeñándose la Sra.de Abella,desde esa fecha,como Profesora de la asignatura Ciencias Geográficas y teniendo a su cargo la totalidad de los grupos creados en esa fecha.-

AÑO 1954.Durante el transcurso del mes de marzo de 1954 es concedida la Habilitación para los los.y2o.años por parte del Consejo de Enseñanza Secundaria,continuando la Sra.de Abella como profesora de la misma asignatura en ambos grupos.-

AÑO 1957.En marzo de 1957 el Liceo Habilitado de Sauce es "Oficializado",siendo su primer Director el Sr.Prof.Ramiro Mata.A partir de este momento los Señores Profesores comien-

san a percibir el pago de sus haberes,ya que hasta ese momento habían desempeñado sus cargos en forma totalmente honoraria.-

AÑO 1961.Durante el mes de Julio de 1961 todos los puestos de las distintas asignaturas son llamados por el Consejo de Enseñanza Secundaria a concurso de méritos y oposición.-La Sra.de Abella resulta ganadora del mismo en la asignatura C.Geográficas habiendo obtenido el No.1.-

En el transcurso del mes de Diciembre del mismo año es trasladado el Sr.Director Pof.Ramiro Mata al Liceo No.14 de Montevideo,siendo designada en esta oportunidad la Sra.Prof.Menéndes de Abella como Encargada de la Dirección,cargo que desempeña en forma ininterrumpida hasta el año 1964.-

AÑO 1964.Durante este año 1964,aproximadamente en el mes de abril es designado por el Consejo de Enseñanza Secundaria para desempeñar el cargo de Director Efectivo el Sr.Prof.Elbio Marchesano Santos,continuando la Sra de Abella como profesora de la asignatura anteriormente citada.-

AÑO 1965.-En el mes de julio de 1965 y a solicitud de la Prof. Sra.de Abella,el Consejo de Enseñanza Secundaria concede traslado a la misma para el Liceo Piloto del Balneario Atlántida, recientemente oficializado.Dicho traslado fué concedido otorgándosele simultaneamente Dedicación Exclusiva con derecho a dictar el máximo de sus horas.-

AÑO 1966.-A mediados de 1966 al solicitar licencia el Sr.Director Titular del Liceo Pde Atlántida Sr.Prof.Aparicio Presa,

es designada la Sra. de Abella por el Consejo de E.Secundaria como Encargada de la Dirección,por dos períodos no consecutivos,pero que suman un total de cuatro años y medio.-

AÑO 1971.En el mes de octubre de 1971 la Sra.de Abella es declarada ganadora del Concurso de Méritos correspondiente,para ejercer en efectividad la Dirección del Liceo de Migues.- Permanece en dicho cargo hasta principios del año 1974.-

AÑO 1974.-En los primeros días del mes de marzo de 1974 el Consejo de E.Secundaria accede a su solicitud de traslado para un cargo de Dirección mas cercano a su única casa habitación,la cual se encontraba en esos momentos en la calle 9 entre 22 y 24 del Baln.Atlántida.Se le designa desde entonces Directora Efectiva del Liceo Piloto de Atlántida,cargo que desempeña en forma ininterrumpida hasta el mes de mayo de 1975.-

AÑO 1975.-Durante dicho mes y afectada de una afección cardíaca,la Sra.de Abella se ve en la necesidad de solicitar licencia por enfermedad a instancias de su médico particular,lo cual es confirmado posteriormente por el Servicio Médico del Consejo de Secundaria.-Al iniciar su período de licencia la Sra.de Abella propone al C.de Enseñanza el nombramiento como Encargado de la Dirección del Liceo de Atlántida al Sr.Profesor Efectivo de 5a.Categoría Dr.Jaime Juan,el cual es aceptado y confirmado en dicho cargo por el Consejo.-

A partir de entonces la Sra.de Abella continuó un riguroso tratamiento médico que la ha mantenido alejada de sus funcio-

nes por espacio de casi cuatro meses,lo cual ha sido certifica-
do por el Servicio Médico del Ente y consta en los oficios No.
8463,11600,15225 y 18889 del C.de Enseñanza Secundaria.-
Merced a dicho tratamiento médico la Sra.de Abella se encuen-
tra en la actualidad en condiciones de reintegrarse a sus fun-
ciones como Directora del Liceo de Atlántida una vez finali-
zado su actual período de licencia que expira el próximo 3 de
setiembre.-Para finalizar este curriculum de la Sra.de Abella
solo faltaría detallar las obras realizadas en el transcurso
de sus años de actuación en los diferentes liceos que la tu-
vieron como Profesora y Directora,pero se entiende presentaría
esto una extensión inusitada,lo cual figura y consta en las
memorias anuales de dichos Liceos,como de los informes que ha
recibido durante su proficua labor docente y administrativa.-

Ovidia E. Giménez de Abella
Nº de funcionaria 5349

22563 1

Señor Brigadier José D.Cardoso .

Hoy al recapitular lo ocurrido,veo que en el Proyecto de Ley de Educación General en su art.48 numeral 3o. se establece como causas preceptivas que determinarán la cesantía de un funcionario las siguientes:

A).Ineptitud,omisión o delito.-

B).Perdida de los presupuestos indispensables para desempeñar el cargo.-

C).La renuncia aceptada.-

D).La actividad proselitista en el ejercicio de sus funciones, en ocación de las mismas o en los lugares y horas de trabajo.

E).La realización de actividades prohibidas,consideradas ilícitas o contrarias a la Constitución por esta ley.-

¿Cual de éllas es la que se aplicó en mi caso¿.

¿Es que es posible hoy en día desplazar a una funcionaria con veintitres años de servicio en Secundaria sin darle una explicación clara y categórica¿.

¿Es que existen acusaciones o antecedentes sobre errores que pudiera haber cometido y que la Sra.de Abella desconoce¿.

¿Cual es el motivo por el cual sin ninguna consideración se deja cesante a una profesional obligándola practicamente a presentar su renuncia,cuando con todo derecho está en condiciones de acogerce a su jubilación en el momento que élla considere mas oportuno,con todos los beneficios del último sueldo como Directora Efectiva y por el cual se pretende provocar su

22564

degradación al enfrentarla a una situación desde todo punto de vista inaceptable¿.

¿Cuales son las causas por las cuales se pretendió ocultar la designación del Prof.Meroff,cosa que ocurre en forma totalmente casual y fuera de los conductos oficiales¿.

¿Es que con éllo se pretendió simplemente ganar tiempo de forma de obligar premeditadamente,a la Sra de Abella,al agotarse los plazos a presentar su renuncia¿.La resolución del nombramiento del Sr.Meroff se produjo con fecha 11 de agosto.¿Hasta cuando se demoraría su comunicación si hasta la fecha aún no ha sucedido?.

¿Es que después de haber ganado con trabajo y sacrificio el derecho a ocupar cargos de Dirección,la Sra.de Abella deberá acojerse a los beneficios jubilatorios como Profesora y no como lo que lógica y merecidamente le corresponde?.-

Señor Brigadier,como Ud.sabe,tengo cinco hijos el mayor de los cuales ostenta en la actualidad el grado de Tte.Cnel.de la Fuerza Aérea,lo que me enorgullece y honra profundamente.Por respeto a él y a su investidura como por todo lo que significa a mi edad la folicidad de cada uno de mis hijos es que no puedo permitir dejar el sabor amargo de una duda en el corazón de ninguno de éllos.-Es por ello que recurro a Ud.Sr.Brigadier,para que una vez considerado todo lo que expreso se me reponga a mi cargo de Directora Efectiva que considero me pertenece.Mi dignidad profesional así como mi orgullo personal se sienten en este mo-

22565

//mento muy heridos,por conocer la persona por la cual seré sustituida y aúnque yo no sea mejor que nadie,por lo menos estoy convencida de ser más digna.-

Reitero Sr.Brigadier,su intervención lo antes posible,dado que tal como se presentan las cosas me veré obligada a reunnciar o jubilarme como Profesora y no como Directora come legitimamente me corresponde ya que una vez notificada oficialmente cesaré en mi cargo.-

Desde ya pido disculpas Sr.Brigadier si mi estado de ánimo me llevó a decir cosas incorrectas o irreverentes que muchas veces mas vale no decir y menos escribir,pero justamente ahora que necesitamos paz para trabajar y vivir en la misma forma y en un nuevo Uruguay,encontramos estas injusticias que fomentan el rencor y la desilución por algo que no cometimos.-

Con mi mayor consideración

Aída Y. Menéndez de Abella
Nº de [illegible] 5349

2256

Montevideo,7 de octubre de 1974.

Sr.Decano Interventor de la
Fac.de Ingeniería y Agrimensura,
Ing.Alfredo de Santiago.
Presente:

La que suscribe se presenta ante Ud.y expone lo siguiente:

1)-Que,declaro bajo juramento mi adhesión al sistema republicano democrático de Gobierno ,establecido por la actual Constitución de la República,cumpliendo así el mandato de la Ley 14.248(publicada el 8 de agosto del presente año) y el Estatuto del Funcionario(Decreto Ley 10.388 del 13 de febrero de 1943, inc.d) del artículo 2º).

2)-Que de acuerdo con el Art.10 de la Constitución actualmente vigente,no firmo el formulario repartido por la Universidad de la República por considerar que su texto excede las exigencias de las dos leyes antes citadas.

Sin otro particular,saluda a Ud.atte.

I.Q.María Viñas SENDIC

C.I.:941.721

C.C.:BBA 36.243

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

-8 OCT 1974

28382

Firma

Dpto. BCA Nº 36243

Lista ord. 35

FIRMA DEL FUNCIONARIO

10 de Octubre de 1974

Pasa a conocimiento del Sr. Decano Interventor.-

M.E. NUSA
Jefe Int. Sec. Personal

22567

Doc. Ilegible

22568

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Dk. Nº 331388

Antecede Serie	Nº	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

SIRVASE CITAR

Expte.10449/LNG/74

Montevideo, 22 OCT. 1974

Pase a consideración del Sr. Rector Interventor

Por: Esc. JUAN A. TROCCOLI
DIRECTOR GRAL. DE SECRETARIA

Montevideo, 24 de octubre de 1974.-

VISTO: el Decreto 921/73 del Poder Ejecutivo y la resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28 de agosto de 1974;

ATENTO: a la nota precedente y a lo establecido en la Ley 14.248;

EL SEÑOR RECTOR INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, R E S U E L V E:

- Instrúyase sumario a la señorita María Viñas Sendic con suspensión en el desempeño de sus funciones, prohibición de ingreso a la Facultad de Ingeniería y Agrimensura y retención de la mitad de sus haberes.
- Comuníquese al Servicio a los efectos contables. Fecho, pase a la Dirección Gral. de Servicios Jurídicos (Depto. de Sumarios).-

Dr. GONZALO FERNANDEZ
RECTOR INTERVENTOR

22569

IDAD DE LA REPUBLICA

RECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

D. r. Nº 682219

Antecede Serie D.O.	1º	2 Dos	7 Siete	6 Seis	3 Nueve	1 Uno	3 Nueve

SIRVASE CITAR

Montevideo, 7 de enero de 1975.

Sr. Director:

Se refieren estas actuaciones al sumario instruído a María Viñas Serdic, funcionaria de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.

Al respecto cabe formular las siguientes consideraciones:

1) Los procedimientos fueron decretados por resolución del Sr. Rector de la Universidad, fotocopia de la cual obra a fs. 2.

2) Dicha resolución fue notificada por cedulón, mediante diligencia notarial cuya acta luce a fs. 5 de estos obrados.

3) El sumario obedece a la falta de declaración jurada de fe democrática, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 14.248.

4) En sus declaraciones (fs. 6) la sumariada ha reconocido que no ha firmado el formulario elaborado a dichos efectos por las autoridades universitarias. En su lugar, ha presentado un texto elaborado por ella misma.

De lo actuado en estos obrados por el Departamento de Sumarios de la Universidad se desprenden las siguientes conclusiones:

A) El suscrito comparte en todos sus térmi

22570 1

Sigue Serie D E Nº 6 8 0 8 4 6 Seis Ocho Cero Ocho Cuatro Seis

nos la opinión del Dr. José Botta por la cual "no tie-
"ne sentido que se admita la elaboración por cada fun"
"cionario de una declaración que este adecuada a su "
"particular forma de sentir el mandato impuesto por "
la ley 14.248. Por ello se entiende que carecen de "
"valor formal las mencionadas notas sustitutivas"(Ver
dictamen de fs. 8).

B) También se comparte el parecer del mencionado jerarca en el sentido que "la no firma del"
"formulario configura la falta de declaración está-"
"blecida por la ley 14.248 como causal de destitución"
(fs. 8).

C) La referida causal ha sido comprobada mediante sumario, de acuerdo al art. 3 de la referida norma legal.

Por lo expuesto, el Depto. de Sumarios de la Universidad RECOMIENDA:

Destituir a María Viñas Sercic, sin que esta resolución implique pérdida de los derechos jubilatorios ni devolución de los haberes retenidos.

Dr. ROBERTO FALCHETTI
DIRECTOR DEL DPTO. DE SUMARIOS
DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

22571

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

SIRVASE CITAR

D. r. Nº 680846

Antecede Serie D.R.	Nº	6	8	2	2	4	3
		Seis	Ocho	Dos	Dos	Cuatro	Tres

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Departamento de Sumarios

Montevideo, 8 de enero de 1975.-

Se notifica a María Viñas ------ de las resultancias del sumario que se le instruye en aplicación de la ley 14.248, en virtud de las cuales, de acuerdo a lo actuado por el Departamento de Sumarios y a lo informado por el Sr. Director General de los Servicios Jurídicos de la Universidad de la República, se recomienda la "destitución sin que esta resolución implique pérdida de los derechos jubilatorios ni devolución de los haberes retenidos".

Se le comunica asimismo que las actuaciones sumariales respectivas estarán de manifiesto en el Departamento de Escribanía de la Universidad de la República (18 de Julio 1824 entrepiso) por el plazo de diez días a partir de la fecha.- de este cedulón.

Dr. Roberto Falchetti
Director del Departamento de Sumarios de la Universidad de la República.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA - DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

22572

Señor Rector Interventor de la Universidad de la República.-

MARIA VIÑAS,funcionaria de la Facultad de Ingeniería,en el sumario que se me instruye,evacuando la vista conferida,al señor Rector Interventor digo:

I.- Que en ocasión de exigírseme la declaración jurada de adhesión al sistema Republicano Representativo,prevista por el art. 1o. de la ley 14.248 y art. 2o. del decreto-ley 10.388,expresé,"Que declaro bajo juramento mi adhesión al sistema Republicano Democrático de Gobierno,establecido por la actual Constitución de la República,cumpliendo así el mandato de la ley 14.248 (publicada el 8 de agosto del presente) y el Estatuto del Funcionario (decreto-ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 inc. d) del art. 2o.)" De tal declaración surge plenamente que cumplí con la exigencia legal,jurando en la forma establecida por la ley,sin crear un texto antojadizo como lo ha expresado el Director de los Servicios Jurídicos de la Universidad. No di una interpretación particular de dicho texto,sino que virtualmente me limité a reproducirlo. Si efectué la declaración con sujeción a la letra de la ley, ¿cómo se puede afirmar,como fundamento de mi destitución,que se ha configurado como causal de la misma la falta de declaración jurada?

En nuestro sistema jurídico no existen fórmulas sacramentales y son admisibles todas las formas de expresión ante la Administración / (art. 23 decreto 640/73),y yo expresé mi adhesión al sistema republicano representativo de gobierno,ciñéndome al texto legal.

II.- La declaración elaborada por las autoridades universitarias para ser jurada por su personal docente es violatoria del ordenamiento jurídico. Conforme al art. 5o. de la ley 14.248,dicha ley habría de / ser reglamentada por el poder Ejecutivo en el término de sesenta días.

22573

Es decir que sólo dicho poder puede establecer las formalidades a que habría de ajustarse el juramento requerido. Mientras la reglamentación no se haya dictado, el funcionario cumple con la obligación legal, jurando su texto. Imponer otro distinto que excede la previsión de la ley, constituye, por parte de la Universidad, en primer término, una usurpación de las competencias del poder Ejecutivo, y en segundo término una violación de la Constitución, ya que "ningún habitante de la República será obligado a hacer lo que no manda la Ley, ni privado de lo que ella no prohibe" (art. 10 inc. 2o. de la Carta).-

III.- El sumario del cual se me ha conferido vista está incompleto del punto de vista reglamentario, ya que falta la agregación de mi ficha funcional; cuya adjunción es preceptiva (art. 228 decreto 640/73)

Asimismo antes de dictarse resolución se deberá pedir el pronunciamiento de la Comisión Nacional de Servicio Civil.-

POR TANTO PIDO:

1o. Sírvaseme tenerme por presentada, evacuando la vista conferida.-

2o. Que se agregue mi foja de servicios, y antes de dictarse resolución se pase este sumario a la Comisión Nacional de Servicio Civil.-

3o. Que en definitiva se archive este expediente por no existir mérito para sanción alguna.-

María Viñas

División Jurídica - ESCRIBANIA

Montevideo,

Recibido hoy. Conste.

Firma.

22574

Montevideo,4 [illegible] 71

Sr.Decano Interino de la Fac, de Química:

Porf.Carlos Piriz:

Por la presente informo a ud. de las actividades desarrolladas en el curso de este año por los integrantes (interinos) de la Cátedra de Procesos Unitarios.

Dado el grado del cargo que ocupo creo que no es correcto entrar a valor[illegible] la actividad de éstos.Por la razón antedicha,solicito la renovación de sus interinatos,y adjunto a la presente sus informes personales.

De todas formas,considero útil hacer ciertas puntualizaciones de carácter general sobre las actividades desarrolladas por la Cátedra de P.U. este a[ño]

En primer lugar,consideramos que se ha logrado estabilizar el curso en cu[anto] a su contenido,manteniendo el conjunto de temas cuya presentación se esti[ma] insoslayable.El nivel del curso corresponde a los textos utilizados en la mayoría de los centros de enseñanza de Ing.Química.

Igualmente se ha logrado una participación mayor y más regular de los estu[dian]tes,en base a la realización de problemas realizados en clases teórico prácticas.Asimismo,se elaboraron apuntes para prácticamente todos los tem[as] con la intención de paliar la total carencia de textos en la biblioteca de Facultad.

En segundo lugar,nos parece imprescindible reiterar que las carencias de personal son una traba determinante en cuanto a la realización de trabajos [ex]perimentales.Se ha logrado continuar con un trabajo iniciado el año pasad[o] pero con una intensidad muy por debajo de la deseable.Además,se trata en e[ste] momento,de continuar un trabajo experimental en colaboración con un integ[ran]te de la Cátedra de Proyecto de Fábrica.

Del trabajo en marcha se ha aprovechado el equipo y las mediciones realiza[das] para proporcionar--sobre aspectos parciales--temas de trabajos especiales [a] alumnos del curso. Tratamos de concentrar sobre estos dos temas el esfuerz[o de] todos los integrantes de la Cátedra.

Queremos solicitar al Consejo de Facultad la renovación del cargo de Ayuda[nte] de P.U. ocupado por el Ing.Químico Eduardo Feldmann,que cumplió tareas doc[entes] en el curso del presente año,y en este momento usufructúa de una beca en e[l] exterior.

Por último,queremos destacar la dedicación y empeño puestos de manifiesto por el Ing.Quím. Gerardo Hernandez,cuya renuncia ha sido presentada en est[os] días.A pesar de ello,Hernandez continúa colaborando con Procesos.

Sin más,saluda atte.

[signature]

Aeís María Viñas

22575A

DOC. CON MARGEN DERECHO INCOMPLETO

Transcripción parcial de la Fs.22575 (RU)

Montevideo,4/XI/71
Sr.Decano interino de la Fac. de Quimica:
Perf.Carlos Piriz:

Por la presente informo a ud. de las actividades desarrolladas en el curso de este año por los integrantes (interinos) de la Cátedra de Procesos Unitarios.
Dado el grado del cargo que ocupo creo que no es correcto entrar a valorar la actividad de éstos. Por la razón antedicha,solicito la renovación de sus interinatos,y adjunto a la presente sus informes personales.
De todas formas, considero útil hacer ciertas puntualizaciones de carácter general sobre las actividades desarrolladas por la Cátedra de P.U. este año.
En primer lugar, consideramos que se ha logrado estabilizar el curso en cuanto a su contenido, manteniendo el conjunto de temas cuya presentación se estime insoslayable. El nivel del curso corresponde a los textos utilizados en la mayoría de los centros de enseñanza de Ing.Química.
Igualmente se ha logrado una participación mayor más regular de los estudiantes, en base a la realización de problemas en clases teórica-prácticas. Asimismo,se elaboraron apuntes para prácticamente todos los temas con la intención de paliar la total carencia de textos en la biblioteca de Facultad.
En segundo lugar, nos parece imprescindible reiterar que las carencias de personal son una traba determinante en cuanto a la realización de trabajes perimentales. Se ha logrado continuar con un trabajo iniciado el año pasado pero con una intensidad muy por debajo de la deseable.Además, se trata en el momento, de continuar un trabajo experimental en colaboración con un integrante de la Cátedra de Proyecto de Fábrica.
Del trabajo en marcha se ha aprovechado el equipo y las mediciones realizadas para proporcionar--sobre aspectos--parciales--temas de trabajos especiales alumnos del curso. Tratamos de concentrar sbre estos dos temas el esfuerzo todos los los integrantea de la Cátedra.
Queremos solicitar al Consejo de Facultad la renovación del cargo de Ayuda de P.U. ocupado por el Ing.Químico Eduardo Feldmann,que cumplió tareas doc en el curso del presente año, y en este momento usufructúa de una beca en e exterior.
Por último,queremos destacar la dedicación y empeño puestos de manifiesto por el Ing.Quím. Gerardo Hernandez, cuya renuncia ha sido presentada en est días.A pesar de ello, Hernandez continúa colaborando con Procesos.
Sin más,saluda atte.

Asis.María Viñas

22575(B)

DOC. CON MARGEN DERECHO INCOMPLETO

Montevideo,15/X/72.

Sr.Decano de la Facultad de Química,

Prof. C.Píriz:

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes,doy cuen por intermedio de la presente de las actividades desarrolladas en mi ca ter de Asistente de Procesos Unitarios,en el transcurso del período 17/ 70- /X/72 .

Del curso correspondiente al año 1971 me correspondió el dictado de los sigientes temas:

- -Reactores reales.
- -Cinética heterogénea no catalítica:reacciones bif cas sólido-fluído y fluído-fluído.
- -Diseño de reactores para sistemas bifásicos.

Del curso correspondiente a 197? está a mi cargo la parte correspondien

- -Diseño de reactores isotérmicos,con reacciones sim ples y con sistemas de reacciones.
- -Cinética heterogénea no catalítica.
- -Diseño de reactores heterogéneos.

Cabe destacar que se decidió modificar apreciablemente tanto la orienta general del curso en 1972,como su propia forma de desarrollo,en lo conc niente al trabajo teórico práctico. Esta modificación implicó,desde lue el reajuste de los temas tratados,así como la actualización de las cole ciones de problemas,etc. También se realizarán prácticas.

Paralelamente,se continúan los trabajos de investigación.Se completó un estudio de métodos de determinación de modelos de reactores,en base datos experimentales obtenidos en la cátedra,empleando un tipo de react res con recirculación interna de gran interés práctico y teórico.(Se adj A la vez,se continúa el trabajo experimental correspondiente a la optimi zación de las condiciones de reacción de la cloración de benceno por ca lisis heterogénea.Este trabajo ha sido encarado atendiendo menos a los pectos de cinética formal que a los problemas de escalado y,fundamental- mente,a las técnicas estadísticas de diseño y análisis de experimentos. Consideramos que este último aspecto del trabajo,ya enfocado en el estud de otras reacciones,tiene enorme utilidadd para el estudio de problemas

22576 A-

DOC. CON MARGEN DERECHO INCOMPLETO

Transcripción parcial de la Fs. 22576 (RU)

Montevideo, 15/X/72.

Sr. Decano de la Facultad de Química,
Prof. C. Píriz:

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, doy cuenta por intermedio de la presente de las actividades desarrolladas en mi carácter de Asistente, Procesos Unitarios, en el transcurso del período 17/10-/X/72.

Del curso correspondiente al año 1971 me correspondió el Dictado de los siguientes temas:

- Reactores reales.
- Cinética heterogénea no catalítica: reacciones bifásicas sólido-fluído y fluído-fluído.
- Diseño de reactores para sistemas bifásicos.

Del curso correspondiente a 1972 está a mi cargo la parte correspondiente

- Diseño de reactores isotérmicos, con reacciones simples y con sistemas de reacciones.
- Cinética heterogénea no catalítica.
- Diseño de reactores heterogéneos.

Cabe destacar que se decidió modificar apreciablemente tanto la orientación general del curso en 1972, como su propia forma de desarrollo, en lo concerniente al trabajo teórico práctico. Esta modificación implicó, desde luego el reajuste de los temas tratados, así como la actualización de las colecciones de problemas, etc. También se realizarán prácticas.

Paralelamente, se continúan los trabajos de investigación. Se completó un estudio de métodos de determinación de modelos de reactores, en base datos experimentales obtenidos en la cátedra, empleando un tipo de reactores con recirculación interna de gran interés práctico y teórico. (Se adj A la vez, se continúa el trabajo experimental correspondiente a la optimización de las condiciones de reacción de la cloración de benceno por catálisis heterogénea. Este trabajo ha sido encarado atendiendo menos a los aspectos de cinética formal que a los problemas de escalado y, fundamentalmente a las técnicas estadísticas de diseño y análisis de experimentos. Consideramos que este último aspecto del trabajo, ya enfocado en el estud de otras reacciones, tiene enorme utilidad para el estudio de problemas

22576(B)

DOC. CON MARGEN DERECHO INCOMPLETO

cinética [illegible] el principal objetivo perseguido es la realización a escala industrial en condiciones óptimas.

Este trabajo [illegible], por otra parte, una serie de trabajos desarrollados en la cátedra [illegible] el mismo fin, y concretados en la realización de programas de [illegible] lineales y cuadráticos a partir de superficies de respuesta determinadas experimentalmente, análisis estadísticos de datos experimentales, y aplicación de estos métodos a reacciones de interés industrial.

En lo concerniente al conjunto del trabajo de investigación desarrollado en la Cátedra, se ha avanzado apreciablemente en el estudio teórico y experimental de los reactores agitados con recirculación interna y externa. Actualmente están siendo procesados en la computadora del Centro de Computación los resultados experimentales, obtenidos con la colaboración de más de 10 grupos de estudiantes.

Por último, se ha encarado la realización de un estudio exhaustivo de la fabricación de ácido fosfórico y derivados. Este trabajo incluye aspectos fundamentales concernientes a operaciones unitarias, y se intenta conseguir la colaboración de integrantes de diferentes cátedras del Núcleo Técnico de Ing. Química para su realización.

Consideramos inútil reiterar aquí las dificultades encontradas en el trabajo de la Cátedra, y debidas tanto a la situación de penuria [illegible] económica que padece toda la Universidad, como a la situación peculiar de Procesos Unitarios, todavía no totalmente superada.

Sin otro particular, saluda atte.

María Viñas

Ag. María Viñas.

22577A

Transcripción parcial de la Fs. 22576 (RU)

cinética aplicada donde el principal objetivo perseguido es la realización a escala industrial en condiciones óptimas.

Este trabajo complementa, por otra parte, una serie de trabajos desarrollados en la cátedra con el mismo fin, y concretados en la realización de programas de cálculo de modelos lineales y cuadráticos de datos experimentales, y aplicación de estos métodos a reacciones de interés industrial.

En lo concerniente al conjunto del trabajo de investigación desarrollado en la Cátedra, seha avanzado apreciablemente en el estudio teórico y experimental de los reactores agitados con recirculación interna y externa. Actualmente están siendo procesados en la computadora del Centro de Computación los resultados experimentales, obtenidos con la colaboración de más de 10 grupos de estudiantes.

Por último, se ha encarado la realización de un estudio exhaustivo de la fabricación de ácido fosfórico y derivados. Este trabajo incluye aspectos fundamentales concernientes a operaciones unitarias, y se intenta conseguir la colaboración de integrantes de diferentes cátedras del Núcleo Técnico de Ing. Química para su realización.

Consideramos inútil reiterar aquí las dificultades encontradas en el trabajo de la Cátedra, y debidas tanto a la situación de penuria como económica que padece toda la Universidad, como a la situación peculiar de Procesos Unitarios, todavía no totalmente superada.

Sin otro particular, saluda atte.

As. María Viñas.

22577(B)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

SIRVASE CITAR

D.r. Nº 676288

Antecede Serie [illegible]

Año de la Orientalidad

Montevideo, mayo 15 de 1975.

VISTO: La situación de la funcionaria de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura doña María Viñas Sendic;

RESULTANDO: 1) Que por Resolución del Sr. Rector Interventor de octubre 24 de 1974 se decretó la instrucción de un sumario administrativo a la citada funcionaria, por no cumplir con lo dispuesto en la ley Nº 14.248 de 1º de agosto de 1974 reglamentada por resolución ministerial de fecha 2 de octubre de 1974;

2) Que instruído el mismo, la División Sumarios aconsejó la destitución de la sumariada sin que ello implique la pérdida de sus derechos jubilatorios;

3) Que se confirió vista a la funcionaria y se oyó a la Dirección General de Servicios Jurídicos;

CONSIDERANDO: 1) Que los informes del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, y de la Dirección General de Servicios Jurídicos son claros y concluyentes en el sentido de que las autoridades universitarias tenían y tienen competencia para formular un texto de declaración jurada; que el confeccionado es ajustado a derecho y que no pueden admitirse textos sustitutivos;

22578

Sigue Serie DR	1º	6	5	9	5	9	2
		seis	cinco	nueve	cinco	dos	dos

2) que esos tres puntos son los sustentados por los no firmantes y dado el tenor de las opiniones citadas, que se comparten plenamente, se hace procedente actuar en la forma por ellos aconsejada;

ATENTO: a lo dispuesto en la ley Nº 14.248 de agosto 1º de 1974, en la Resolución del Ministro de Educación y Cultura de 2 de octubre y 11 de noviembre de 1974, y en el Decreto 921/973 de octubre 28 de 1973 y demás normas aplicables;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E:

1) Destitúyese por omisión e ineptitud, a la funcionaria de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura doña María Viñas Sendic, sin que ello importe la pérdida de los derechos jubilatorios, declarándose definitiva la retención de haberes.

2) Comuníquese, etc.

22579

(2)

Montevideo, abril 20 de 1975

Director General de Secretaría de Estado
Sr. Coronel Gabriel V. Barba

La que suscribe, María Angélica Tierno Acuña, C.I. Nº 1.354.866, directora efectiva de la Escuela de 2º Grado "Juan José Moroseli" de Montevideo, informa a Ud. de la siguiente situación:

a) con fecha 18/nov./74 quedó separada de su cargo de acuerdo con el comunicado oficial aparecido en la prensa el 17/nov./74 y con la información dada a las autoridades de Primaria por la Oficina de Sumarios del Consejo Nacional de Educación;

b) con fecha 21/nov. se interroga a la suscrita en la Oficina de Sumarios de Enseñanza Secundaria, calle Buenos Aires Nº 615/615, acerca de si ha estado detenida en alguna oportunidad; responde que sí, y recuerda que de ello hace más de 12 años y sólo por espacio de 10 horas. El Sr. Sumariante tiene en su poder día y mes y dice ser diciembre de 1962, lo que la suscrita corrige diciendo ser enero, ya que eran vacaciones. Ello evidencia una detención accidental, ocurrida hace 12 años, y de la que no se dedujo culpabilidad ni pena alguna, ni tampoco falta administrativa, ya que la suscrita en esas 10 horas no faltó a clase (eran vacaciones);

c) con fecha 26/nov. la oficina informa en expediente caratulado "Sumarios a funcionarios procesados y detenidos.- 1/4690/74", que se han agotado las indagaciones aclaratorias y en un mismo expediente se dan las mismas resultantes y considerandos para cerca de un centenar de interrogados;

d) realizada la vista, actúa el magistrado competente y se hace la defensa del caso, la cual es presentada antes de los 10 días establecidos;

e) con fecha ~~ene.~~/75 22/4/75 en información pública en esa misma oficina se declara a la suscrita suspendida en sus funciones por un lapso de 6 meses sin goce de sueldo, y se agrega que al no presentarse en el plazo fijado se considerará este hecho como "abandono del cargo". No se indica a partir de qué fecha rige la suspensión, y la suscrita no ha logrado saberlo hasta el día de hoy;

f) el expediente personal Nº 4714/74 pasó de la Oficina Jurídica de Primaria a Sección Despacho el 20/II/75 y luego el 21/III/75 a Sección Contaduría;

g) la suscrita ha solicitado reiteradas veces a todas las dependencias del organismo una información precisa del momento de comienzo de la sanción (no obstante los descargos que se hicieran por encontrar que es inadmisible tal sanción) y no la ha obtenido, agravándose su situación por el hecho de que sin saber desde cuándo, quiénes, y por qué, le han vedado el ingreso al edificio de Primaria en Bartolomé Mitre .

22580

Director General de Secretaría de Estado   Abril 20 de 1975
Sr. Coronel Gabriel W. Barba

Por lo tanto, Sr. Director General, he recurrido a su alta investidura porque considero que es un derecho que me asiste (no obstante la molestia que una investigación personal le causare) a fin de que Ud. tenga a bien informarme cuál es la fecha del comienzo de la sanción ,para que cumplida la misma pueda reintegrarme y no cometiera la falta de "abandono del cargo" por ignorar el término de la sanción.

Al saludar a Ud. con mi mayor consideración, agradezco la especial deferencia que tuviera al recibirme el día miércoles 18, y respondo por escrito tal como Ud. me lo solicitara en esa oportunidad.

María Angélica Tierno Acuña
C. I. 1.534.866
Exp. Nº 4714/74

Dirección: Avda. Millán 4191- Ap. 9.- Tel. 39 07 35

22581

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO

CONTRAALMIRANTE DON FRANCISCO SANGURGO

P R E S E N T E.-

MAIVER PRITO DE SOSA, con Cedula de Identidad nro. 12951 del Dto. de Treinta y Tres, con domicilio en Inve 13, Felipe Capeo, Barrio Yerbal, Treinta y Tres, constituyendo domicilio en Montevideo en la calle Rincón 682 esc. 14, al Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, se presenta y expone:

1) Es Maestra de 1er. Grado y se ha venido desempeñando como Profesora de Idioma Espanol y Matemáticas en el Liceo Departamental de Treinta y Tres.-

2) Tal situación se prolongó hasta que fue separada del cargo por parte de la dirección del mencionado Instituto, sin mediar explicación alguna.-

3) Ese Hecho motivó la presentación de una nota ante las autoridades de Enseñanza Secundaria, iniciándose así un expediente administrativo, al cual le corresponde el nro. 3303/77.-

4) Dicho expediente se ha demostrado que el motivo fundamental por el cual se la ha separado del cargo, ha sido el informe del Liceo de Treinta y Tres del 5 de mayo del corriente año en el cual la Sra. Directora declara que la dicente ha tenido "...reconocida actividad y filiación de izquierda...".-

5) La afirmación que deja expuesta en el numeral anterior, es difamatoria, danosa y gratuita, Dado que jamás ha tenido militancia politica y menos aún ha tenido filia

22582

ción izquierdista. Tan es así, que luego de tener noticia del informe que comenta, redactó una nueva nota a la cual adjuntó el correspondiete Certificado de Fe Democratica expedido por las autoridades competentes y ofreció la declaración de distintas personalidades del Departamento que la conocen y saben de su forma de pensar del presente y del pasado. A esta nueva nota se le dió el nro. 12446/ 77.-

6) Motiva pues la presente, la injusticia cometida, la burda y falsa mentira cuyo origen y razón ignora y el embadurnamiento con un epiteto que detesta y ha detestado siempre. Jamás fue de "izquierda" y nunca fue simpatizante de los comunistas.-

Por todo lo expuesto del Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, solicito, tome intervención en este enojoso asunto y se le haga Justicia.-

Saluda Atentamente.-

[signature]

22583

Montevideo, 19 de febrero de 1979.

Sr. Encargado de Educación del Estado Mayor Conjunto.

Don Otto GOSWEILER.

De mi mayor consideración.

Quien suscribe, Maestra Graduada de Segundo Grado, Interina en la Dirección de la Escuela Nº 6 de Segunda Categoría "Estados Unidos de América", se presenta a Ud. y manifiesta:

.-Ocupa deche cargo desde marzo de 1977;

.- obtuvo en su actuación la calificación de Excelente hasta dic. 77;

.- la Escuela tuvo en este período como Inspector al Maestro Sr. Jorge López Thode, quien no cumple con los requisitos de la Ordenanza Nº 28, al no tener el mínimo de años exigidos para ocupar dicho cargo;

.- en 1977 - nuevo en el Dpto. de Montevideo-, no planteó observaciones de ningún tipo al enfoque dado a la realidad educativa dado a la Escuela Nº 6;

.- en 1978, desde el primer momento no se preocupó mayormente del Servicio, dijo a fines de marzo a quienes se apersonaron para informarse porqué no se nominaban docentes para ocupar los dos interinatos vacantes, "que no se designaban porque la Maestra-Directora no denunciaba las vacantes", hecho insólito ya que a diario se comunicaba la no presentación de docentes a ocupar los referidos cargos;

.- dio largas charlas de información,- de hasta 4 horas de duración a Maestros-Directores y Maestros de clases, para releer lo qque la Superioridad había dado como Metas y Pautas a cumplir en 1978;

.- lo anterior no hacía nada más que fatigar a docentes que tenían el acceso a las fuentes de información, pero le servía para fatigarlos y por sobre todo para amenazarlos, creando una imagen desdibujada de las autoridades de Enseñanza;

.- el Sr. Inspector manifestó no haber recibido el Plan anual de la Dirección, la suscrita envió por un ex-alumno mayor de edad, que tenía que llevar un pase a la Inspección para realizar la gestión de validarlo para radicarse fuera del País, y el Sr. López Thode, pasado un tiempo le informó no haberlo recibido. Testimonio de que fue realizado está en la factura del Libro de Caja donde figura que se hicieron dos copias del plano del Barrio de la Escuela;

.- se realizó otro Plan anual que figura entrado en la Inspección el día 4/9/78; en el cuaderno de remitos;

.- el Sr. López Thode, en una Escuela que no cuenta con Maestro-Adscripto, Secretario, no tuvo ninguna actitud positiva para prestigiar las actividades de los docentes que tenían a su cargo Practicantes del Centro de Formación Docente Nº 1, de 4º año J, "Felicitando " a alguna docente que por motivos fundamentados la suscrita no le asignó Practicantes;

- el Sr. López Thode, desafió durante el año a la suscrita manifestándole que cómo sabía que el Consejo de Educación Primaria le iba a otorgar dineros para la reparación del añoso edificio y de dónde sacaría los rubros correspondientes para cumplir con el Convenio. Se hizo un expedientillo para que respondiera quien o quienes realizaron gestiones ante la Superioridad por los problemas edilicios, para tratar de sancionarme, pero no pudieron ya que un padre fue quien realizó dichos trámites por iniciativa personal;
- dado el informe técnico el Consejo de Educación Primaria- se firmó en enero- aportará 75.000N$, para iniciar las obras;
- no dio trascendencia , el Sr López Thode , a la colaboración del Club de Leones Montevideo- Cordón, que pudo concretar una vieja aspiración, -data del año 1965-, la preocupación de demoler una casa que pertenecía aPrimaria para en una etapa posterior ampliar el patio de recreo;
- tampoco supo prestigiar y apoyar la colaboración que realizaban de donar doscientos panes diarios al Comedor Nº 69, al que asisten alumnos de esta Escuela, y que por Reglamento, la Dirección integra la Junta de Maestros-Directores, no habiendo concurrido en l s dos años en los meses que la Escuela Nº 6 estaba de guardia;
- en la Escuela "desaparecieron" el día 28/10/78, día en que se despidió al grupo de practicantes, la lista diaria de la Maestra de 4º A, que estaba en uso de licencia por duelo y un Protocolo de la Practicante Srta. Manuela García, que era imprescindible para dar examen en el Centro de Formación Docente, materiales que aparecieron cuando la suscrita no estaba en la Escuela, en la Dirección y en una Biblioteca de 1º B;
- informado el Sr. López Thode no le prestó mayor importancia diciendo que no se tenía cuidado en los materiales que custodiamos y que tal vez se debía a que muchas personas, tenían acceso a la Direc-
- el 17 de agosto concurrió a la Escuela el Sr. Inspector Regional Don Domingo Fernández acompañado con el Sr. López Thode, a conversar conla suscrita sobre el problema que por decoro de la disciplina escolar le plantearon al Sr. Inspector Regio nal, el Sr. Director de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, Don Manuel Talón con su Sra. esposa, Ex-Inspectora de Montevideo, cuyo hijo Jorge, concurre a la Escuela No. 6; intercambiamos opiniones con el Sr. Inspector Regional, quien con suma cortesía y delicadeza escuchó las fundamentaciones de la suscrita, dado que la Sra. Talón pidió desde el reingreso del niño a la Escuela trato preferencial, y que a los alumnos con problemas de conducta o de otra clase que podían molestar a su hijo se les debía enviar a escuela especiales;

22585

.- el Sr. López Thode no se molestó en apoyar a la suscrita; él fue Maestro en una Escuela donde la Sra. de Talín era la M-Directora, y como tiene inseguridad y necesita de algún respaldo, no se comprometió;

.- por el problema planteado por el Sr. Inspector Regional Don Domingo Fernández, tuve oportunidad de plantearle la situación, con la copia del asiento del Libro Diario, al Sr. Sub-Director. Cnel. Don Miguel A. Aparicio, quien me dijo que se enteraba de los obrados por mí, y que no tenía ninguna gravedad el hecho;

.- desde el día 17 de agosto el Sr. Cnel. Talín dejó de enviar y retirar de la Escuela con sus choferes a su hijo, -falta que la suscrita conocía, pero no se le había hecho notar; la Sra. Talín pidió autorización a la suscrita para que permitiera salir a su hijo el día de la inaguración de la Semana de Lavalleja, con el chofer;

.- en la Escuela funcionó por iniciativa del Sr. Inspector Regional Don Domingo Fernández, el Primer Centro Piloto de Cruz Roja Escolar, integrado por 28 escuelas próximas a la nuestra, dando una muestra de lo que puede hacerse en la práctica de la formación moral y cívica del alumno; todo, estuvo canalizado por esta Maestra, el Sr. López Thode en todo momento ignoró el esfuerzo de esta nueva tarea y el prestigio que tenía el distrito al poner en marcha la iniciativa;

.- Cuando se realizó la supervisión a la Maestra-Directora, faltó el Libro de Actas de la Comisión Fomento, material que estaba el día anterior al realizarse la fiesta despedida de la Clase Jardinera haber concurrido mucho público al acto, y tener que atenderles la suscrita;

.- los Libros Oficiales de unaEscuela son: Matrícula; Diario y Copiador de Notas;

.- al reiterar la suscrita que en el año lectivo ya habían faltado materiales del escritorio, manifestó que radicaría la denuncia en la Seccional 3a. de Policía; el Sr. López Thode se mostró violento y agresivo en su lenguaje, diciendo que existía la jerarquía para que tomara providencias, motivo por el cual se labró un acta, diciendo que estuviera atenta en vacaciones que sería llamada;

.- el día 5 del corriente fui notificada que cesaba en la Dirección, ante las graves observaciones realizadas por el Sr. López Thode, quien en el documento solicitaba la aplicación del Art. 62.4 de la Ordenanza 28, pero que al venir informado por el Sr. Inspector Regional de turno, Don Mario Rivas, pide se aplique el Art. 64;

.- dada la situación planteada la suscrita solicita se revea lo actuado.

Le saluda con atenta cortesía.

Alba Rosa Grezzi.

Domicilio: Pte. Oribe 1512. Teléfono 79.88.10.
C. de Identidad 672. 672.

22586

Montevideo; 24 de octubre de 1977

Al Sr. JEFE DEL ESMACO

Contralmirante FRANCISCO SANGURGO

Presente.-

De mi mayor consideración:

Romeo Borreani Buglioni, Cédula de Identidad Nº591507, Credencial Cívica Serie R.D.E. Nº9682, con los debidos respetos se presenta ante Ud. y expone:

Que presta servicios como Profesor de Educación Física en la Comisión Nacional de Educación Física, estando asignado como Profesor en la Plaza de Deportes Nº4, Cerrito de la Victoria.

Que el día 17 de los corrientes fuí notificado por el Sr. Director Técnico de la Comisión Nal. de Ed. Física Prof. Hugo de María, que se me otorgaban 69 días de licencia generados según Art.8 Decreto 641, a fin de usufructuar las licencias pendientes, dado que no me sería otorgada la prórroga contractual solicitada al haber cumplido 25 años de actividad docente en el organismo, al haber aconsejado la Comisión Nacional de Educación Física no se me otorgara la prórroga solicitada, Res.39671-30/8/77.

Que la solicitud de prórroga del suscrito, Exp.688/77, fué informada favorablemente por todos los departamentos de la Comisión Nacional de Educación Física, según detalle:

Departamento Médico-Cumplidos los exámenes sico-físicos exigidos por las disposiciones legales en forma favorable, aconseja se acceda al pedido de prórroga.

Contaduría-Cumplidos todos los requisitos legales informa que puede otorgarse la prórroga solicitada.

22587

Departamento Docente-Aconseja se otorgue la prórroga contractual solicitada por considerarlo de interés para la enseñanza,conforme Art.1 Ley 14414 del 12/8/75 y Ley 11430 del 26/5/50,inciso c, Art.5. Cumpliendo además el solicitante con el Decreto 62/964 del 27/3/64,calificación docente,promedio últimos 5 años, 79.76, (Muy Bueno).

Dirección Técnica-En consecuencia a la información que antecede aconseja se otorgue la prórroga contractual solicitada.

Asesoría Letrada-El solicitante cumple todos los requisitos legales estando en condiciones de que se le otorgue la primera prórroga contractual,salvo opinión contraria del señor Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física

Que al suscrito no se le da razón ninguna del porque de esta decisión.

Que de esta forma se reitera situación anterior cuando por Res. Nº38161 del 17/2/76,la Comisión Nacional de Educación Física dispuso mi traslado de Sarandí del Yí a Montevideo.

Que este traslado perentorio,del que fuí informado el 5/III/76, ddisponía hacerme cargo del nuevo destino el 8/III/76,en Montevideo a 220 km. de donde estaba afincado desde hacía 8 años.

Que en esas circunstancias nof ueron atendidas numerosas solicitudes de reconsideración elevadas a la Comisión Nacional de Educación Física,por Junta Local de Sdí. del Yí,Comisión Local de Educación Física de Sarandí del Yí,de instituciones deportivas, de ayuda social,de padres de alumnos,alumnos y vecinos,(algunas de cuyas copias que me hicieran llegar los remitentes,adjunto).

22588 /

Que al suscrito tampoco se dió razón alguna del porque de esta decisión, ni se le contestó la nota de fecha 15/III/76, cuya copia adjunto.

Adjunto además a la presente Certificación de Fé Democrática, de filiación política, de Srs. Jefes del Ejército, de Asociaciones Civiles, con quienes he mantenido estrecha vinculación en mi actividad docente, publicaciones de la prensa y detalle de constancias de felicitación, beneplácito y reconocimiento incluídas en mi legajo personal, Carpeta Nº45, en la Comisión Nacional de Educación Física, que certifican cual ha sido la orientación de la labor docente del suscrito en sus 25 años de actividad.

Por lo expuesto el suscrito solicita se revea su situación.

Lo saluda muy atte.

Prof. Renzo Borreani

Domicilio: José Serrato 3684 - A4

Ciudad.

22589

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

NACION

D. v. Nº 118694

D. v. Nº 118694

O N.º 681/EMC/975

ETO: Sol. Remitir
. del recurso je
rquico en subsidio
l Prof. Buquet.-

e.g.m.

Montevideo, 20 de mayo de 1975.

SEÑOR SUB-DIRECTOR INTERVENTOR DEL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR.

CORONEL DON JUAN C. REISSIG.

Con fines de regularización administrativa, se solicita al Sr. Sub-Director se sirva remitir a la brevedad, una vez sacada la copia correspondiente, el documento del recurso jerárquico en subsidio del Profesor Buquet, entregado a Ud. personalmente el día 19 de los corrientes. Al respecto, con fines aclaratorios, recuerdo a Ud. que la finalidad es:

-Evitar que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en x años nos devuelvan el recurrente libre de culpa y pena; en una palabra, se pretende Justicia de fondo y de forma.

Saluda a usted atentamente.

Por la C.S.E.-El Secretario.

Coronel [signature] Guillermo Lopetegui.

22590

Mon//

//tevideo, 22 de mayo de 1975.-

Señor Secretario de la Comisión Supervisora de la Enseñanza:

Adjunto remito a usted el documento solicitado.-

Saluda a usted atentamente,

Cnel. Juan Carlos Reissig.-

Sub-Director General.

22591

Sr. Director General de Educación Secundaria Básica y Superior:

<u>Daniel BUQUET</u>, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la Av. 18 de Julio 1745 ap. 403 (Montevideo), al señor Director General y por su intermedio al Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior y al Consejo Nacional de Educación, como mejor proceda, <u>d i g o</u>:

Que interpongo el recurso de revocación y, en su caso, el jerárquico en subsidio, contra la resolución de esa Dirección General nº 35/83/75 de 21-IV-1975, que dispuso destituirme.

Fundamos estos recursos en las siguientes razones:

1. <u>Error en los motivos</u>. Se aduce como fundamentación del acto impugnado que yo habría cometido un hecho sancionable. No es así.

2. Nunca llegó a concretarse la imputación de hechos que pudieran ser motivo de sanción administrativa. Ni del texto del acto impugnado, ni de los dictámenes del sumariante, surge indicación concreta de cuáles serían los hechos que se me imputan como base para la destitución impugnada.

El dictamen final del sumariante se limitó, en efecto, a invocar lo que sería una "presunción simple establecida por la ordenanza nº11 del Consejo Nacional de Educación: Se presume que quien ha estado detenido lo ha sido por cometer faltas administrativas (especialmente aquellas contempladas en los arts. de la ley 14.101 citados en el ATENTO de la Ordenanza nº 11)".

Es verdad que el dictamen del sumariante agrega a continuación: "*Todo sin perjuicio de que la presunción anteriormente establecida resulte confirmada por elementos de juicio que ya obren en autos*" (fs. 53). Pero, los dos verbos conjugados en subjuntivo ("resulte", "obren") dejan traslucir la absoluta falta de base concreta para la afirmación de que yo cometí una falta administrativa. La única referencia que obra en autos, acerca del motivo o de la ocasión de mi detención, es la de que yo "distribuía una hoja de la Gre-

22592

nial de Profesores de Montevideo" (fs. 89v.), hecho que —si bien pudo haber sido motivo para una averiguación o arresto a título de medida pronta de seguridad, dadas ciertas circunstancias— no es, en sí mismo, ilícito. No necesito aclarar que dicha asociación no estaba entonces disuelta y sus hojas no contenían nada ilícito.

3. Los Dres. Horacio Cassinelli Muñoz y Daniel Hugo Martins, en representación de otros sumariados, ya han demostrado que la presunción invocada carece de asidero legal y que además, contraría al sentido común y los principios universalmente reconocidos en el mundo civilizado sobre carga de la prueba en los procedimientos sancionatorios. Frente a tales principios, el dictamen del sumariante se limita a invocar la potestad reglamentaria autónoma de los Consejos Directivos de los Entes de Enseñanza Pública, y especialmente la competencia del Consejo Nacional de Educación para establecer el Estatuto de los Funcionarios —obviamente irrelevante en la especie, pues tal Estatuto aún no ha sido dictado bajo la ley 14.101—, como si la inconstitucionalidad de la presunción de culpabilidad mientras no se pruebe la inocencia en un procedimiento sancionatorio pudiera ser válida en un reglamento si no es válida en una ley. Tan inconstitucional sería una ley que invirtiese de ese modo los principios que sostienen el régimen jurídico de los Estados liberales, adoptados por nuestra Constitución, como un reglamento del Consejo Nacional de Educación que hiciese lo mismo.

La presunción de que quien ha estado detenido lo ha estado por haber cometido una falta administrativa sancionable por el Organismo educacional, no sólo viola el principio de que el imputado se presume inocente mientras no se pruebe lo contrario, sino que además carece en absoluto de fundamento razonable (pues la inmensa mayoría de las detenciones nada tienen que ver con la comisión de actos ilícitos de índole administrativa contra los servicios

de educación).

4. En realidad, es inclusive errónea la interpretación de la Ordenanza n°11 que le atribuye haber instituido la referida presunción. Si el hecho de haber sido detenido justifica, para la Ordenanza, la instrucción de un sumario, ello no quiere decir que baste ese hecho para considerar probado un hecho sancionable. Si la Ordenanza manda instruir sumario, lo razonable es entender que el sumario está destinado a averiguar si la detención responde o no a un hecho administrativamente sancionable; la labor del sumariante debe dirigirse, pues, a esclarecer si el detenido cometió o no falta administrativa, y en esa labor, ningún artículo de la Ordenanza dice que la carga de la prueba recae sobre el sumariado. El sumario está destinado, por lo tanto, a investigar si hubo falta administrativa, y en caso afirmativo, cuál fue ésta; sólo así, esto es, sólo cuando se haya encontrado un hecho concreto sancionable, podrá el sumariado ejercer su derecho de defensa sobre bases firmes, y podrá la Autoridad ejercer su potestad disciplinaria con conocimiento de las circunstancias del caso y de las imputaciones concretas, única manera de poder ejercer dicha potestad en forma adecuada, contemplando con prudente discrecionalidad el interés del servicio y la personalidad del funcionario. De otra manera, la decisión de la autoridad sería arbitraria, pues tendría que pronunciarse sobre el grado de la sanción sin saber qué falta se habría cometido, ni en qué circunstancias.

POR LO EXPUESTO, y por otras razones que esa Dirección General o la Superioridad sabrán tener en cuenta, s o l i c i t o:

1°) Que se me tenga por presentado, constituyendo domicilio;

2°) Que se tengan por interpuestos en tiempo y forma los recursos de revocación y jerárquico en subsidio, contra la resolución que me destituyó, 35/83/75 de 21-IV-1975;

22594

3°) Que resolviendo el recurso de revocación, la autoridad competente revoque, con efectos *ex tunc*, el acto recurrido, en cuanto me concierne; y declare en su lugar que no he incurrido en ninguna falta sancionable, mandándoseme devolver los haberes retenidos y reintegrar al ejercicio de mis funciones docentes.

4°) Que en caso omiso o denegado —que no espero— franquee el recurso subsidiario.

OTROSI DIGO: (I) Que no soy comerciante ni industrial; (II) Que autorizo al Dr. Horacio Cassinelli Muñoz para asumir mi representación en este asunto, bastando este otrosí para acreditar su personería.-

Montevideo, 15-V-1975.-

Exp. N° 7242/75

Recibido en Mesa de Entrada el 15/V/75

Motivo del sumario

Detención de cuatro (4) días en el mes de marzo de 1970 (período de vacaciones)

22595

PARTE DE INFORMACION Nº 685/76.-

PROCEDENCIA:

DEPTO. C-2/ES.MA.CO.

ASUNTO:

Referente denuncia recibida en este Departamento C-2/ ES.MA.CO.

TEXTO:

Se transcribe a los efectos que puedan corresponder parte de una denuncia recibida en este Depto. C-2 /ES.MA.CO..-
Habiendo recibido anteriormente otros del mismo tenor y siendo veraces los mismos es que se tramita esta a pesar de responder a un anónimo.-
No se evalua.-

"Nos referimos a HEBER CERRO. Este sujeto trabaja como Secretario del Liceo Oficial Nº 5 "José Pedro Varela". Desde hace años y desde ese puesto ha realizado todo tipo de proselitismo, entre los estudiantes, profesores y funcionarios, en beneficio de la sedición. Y lo hacia antes Y LO HACE Ahora, con total descaro.
Antes: perseguia a los profesores demócratas, trabándolos, etc. Y con los estudiantes tenía "diálogos" en los recreos y hasta tuvo el descaro de reunirse con algunos de ellos en la propia oficina, donde ahora también trabaja otra izquierdista declarada: Teresita Lucas.-
El citado HEBER CERRO, sigue tan campante en ese cargo , estableciendo contactos con alumnos de izquierda o de padres izquierdista, y lo hace con total impunidad. Ni siquiera cumple su horario porque, sale y entra cuando quiere, sigue persiguiendo profesores, y soliviantando a los estudiantes de tendencias izquierdistas. Le escribimos de nuevo y realmente indignados, porque ha tenido el descaro de decirme que el "sigue en su puesto de lucha" "Que esta contra la -dictadura" "que ojalá gane Carter asi vuelan los milicos", etc.-
Como es posible que este individuo siga trabajando impunemente en un centro de Enseñanza media, donde concurren jóvenes que se están formando civicamente?
De que vale el esfuerzo de los profesores si esta clase de delincuentes pudren la mentalidad de algunos alúmnos.
Se cundaria no tiene otras oficinas, que es tan necesario que este tupamaro

22596

se desempeñe en un liceo, rodeado de jovenes?.

De que vale el esfuerzo, si nos están saboteando solapadamente estos sujetos, criminales en potencia, que son capaces de cualquier cosa para poder lograr sus fines.

Le podemos asegurar que NEMER CERÃO está haciendo actividades sediciosas en el Liceo Nº 5 "José Pedro Varela", y que esa actividad data de hace - años, y que todavia la continuan con total impunidad.

Como es posible que este sujeto, que hasta hace poco años atras, incitaba a la huelga, que hacia propaganda para el Frente Amplio, que perseguía profesores demócratas y estudiantes sanos, siga en un cargo de importancia despreciando el esfuerzo que todos estamos haciendo.

O estamos todos locos y nos rodeamos de esta clase de cuervos, que en el primer momento que pueden nos dan la puñalada por la espalda?

Como es posible que este sujeto siga como funcionario de confianza de un liceo, cuando todos saben sus actividades y que haría cualquier cosa por volver al pasado?

Le pedimos por favor se interese por este problema, porque es inexplicable que este sujeto, siga en su cargo y menos en el mismo liceo de siempre.

Este señor CERRO no oculta su odio, ni su deseo de "continuar en su puesto de lucha", ni su "desprecio a los milicos", pues la manifiesta casi diariamente connotra funcionaria Teresita Lucas, que trabaja con el.

Este señor CERRO, era uno de los que incitaba a la huelga y paros en la enseñanza, y soliviantaba a los estudiantes del Liceo, para romper cosas, no entrar a clase, ignorar las autoridades,etc. Y ahora lo HACE MAS TAPADO PERO LO HACE IGUAL, y se mata de la risa de todos, porque siendo un vulgar y descarado tupamaro mantiene su puesto, desde donde colabora eficazmente para la causa de la sedición.

Por favor, haga algo, para sacar a este sujeto que esta pudriendo este centro de enseñanza. Solicitamos su ayuda y le pedimos que por favor perdone por - tantas molestias.

DISTRIBUCION:

SEÑOR CORONEL DON JUAN C. REISSIG.-

DPTO. VI/E.M.E./ES.MA.CO..-

22597 1

EMITIDO POR:

POR EL JEFE DEL DEPTO. C-2/ES.MA.CO.

MAYOR

EDUARDO GUE.-

FECHA HORA:

071200 DIC.976.-

CLASIFICACION:

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Contraalmirante Francisco Sangurgo Bravo.

Presente.

La que suscribe, **Alba Sonia Tedeschi Michelini**, cédula de / identidad no. 18394 (Rivera), domiciliada en la calle Francisco Ara - ucho no. 1163, ap. 4, de esta ciudad, ante usted se presenta y expone:

A) Que obtuvo el título de Maestra de 1er. grado en la ciudad de Rivera el 22 de enero de 1960.

B) Que obtuvo efectividad en el cargo de maestra de 1er. grado por / concurso de oposición realizado en dicha ciudad en el mes de julio de 1960.

C) Que haciendo uso de una beca otorgada por el Consejo de Educación/ Primaria realizó en la capital el curso de dos años de especialización para maestros de preescolares, en el Instituto Magisterial Superior, obteniendo en diciembre de 1964 el título de maestra especialista en preescolares.

D) Que obtuvo efectividad en el cargo de maestra de preescolares por concurso de oposición correspondiente al año 1967 realizado en esta ciudad.

E) Que obtuvo el título de directora especialista en Jardines de Infantes en diciembre de 1969 al culminar el curso de dos años para directores (2a. etapa del Plan de Perfeccionamiento Magisterial)en el Instituto Magisterial Superior.

F) Que a partir de 1970, o sea, de la obtención del título de directora de jardines de infantes, desempeñó cargos de maestra directora con carácter interino, en escuelas jardines de la capital, eligien

de dichos cargos por el método vigente de elección de cargos en base a valores de prioridad de los aspirantes, valores resultantes / de la suma de valor docente y valor temporal.

G) Que en el corriente año, al ponerse en práctica la Nueva Ley de / Educación, el régimen de provisión de cargos de maestros directores en escuelas sufrió modificaciones y en enero del corriente año la Inspección Nacional de Educación Preescolar solicitó a los maestros directores que optaran por la escuela jardín de su preferencia.

H) Que en base a ello la suscrita optó por un cargo de maestra directora en la Escuela No. 217, Jardín de Infantes, de la capital.

I) Que la misma había desempeñado ese cargo en esa escuela durante / los años 1970 y 1971 y el período de vacaciones 1971-1972.

J) Que en los primeros días del mes de marzo del corriente año al concurrir a la Inspección Nacional de Educación Preescolar, se le informó que el Consejo de Educación Primaria no la había confirmado en el cargo que optara en el mes de enero.

K) Que eso equivalía a decir que debería desempeñar el de maestra ayudante en el transcurso del año.

L) Que cumplió esa función los días 11 y 12 de marzo en la Escuela no. 214, jardín de infantes.

LL) Que el día 12 de marzo se entrevistó con la señorita Sainap Amir Ríos, Inspectora Nacional de Educación Preescolar, a fin de informarse de los motivos por los cuales no fue designada para ocupar / el cargo de maestra directora en la Escuela No. 217, que aspirara, como tampoco otro similar.

M) Que la señorita Amir Ríos afirmó desconocer los motivos, sugirien-

da a la dicente solicitarlos directamente ante el Consejo de Educación Primaria.

N) Que ese mismo día se entrevistó con una de las señoritas secretarias del Sub-Director Interventor de dicho Consejo, Coronel Ruben / Fernández Bordes, quien afirmó que quien debería responder era la señorita Amir Ríos, depositaria de todos los antecedentes de los / maestros de preescolares y encargada de elevar a dicho Consejo las proposiciones de aspirantes a cargos de maestros directores en escuelas jardines.

Ñ) Que el día 15 de marzo fue designada para ocupar un cargo de maestra directora, con carácter de suplente, en la Escuela No. 243, Jardín de infantes, que desempeñaría hasta el 24 de mayo al reintegrarse la titular.

O) Que es la primera vez que ocupa un cargo suplente desde que inició sus actividades docentes el 12 de marzo de 1960.

P) Que luego del 24 de mayo y hasta el día de la fecha cumplió funciones de maestra ayudante en la Escuela no. 214, jardín de infantes, cargo efectivo que obtuvo en marzo de 1975 por traslado de uno obtenido por concurso de oposición realizado en 1967.

Q) Que en ese interin varias personas que conocen sus antecedentes docentes e ideológicos se entrevistaron con la señorita Amir Ríos a fin de solicitarle las causas que determinaron su actitud, gestiones que resultaron infructuosas.

R) Que a fines del mes de agosto la dicente, integrando una terna de nombres, fue propuesta por la Inspección Nacional de Educación Preescolar para desempeñar el cargo de maestra directora en la Escuela no. 247, Jardín de Infantes, desde el momento que quedara vacante

FS. EN MAL ESTADO

22601

hasta la finalización del corriente año, proposición que solicitó se la exonerara pues consideraba que sería perjudicial para el grupo de niños de 3 años que estaba atendiendo un nuevo cambio de maestra, sobre todo al finalizar el año escolar.

S) Que en el día de la fecha y ante la proximidad de un nuevo año la suscrita se entrevistó nuevamente con la señorita Amir Ríos, sin obtener resultados concretos.

Por lo expuesto se solicita:

A) Se haga una investigación de su labor docente desde su comienzo en la ciudad de Rivera el 12 de marzo de 1960, hasta el día de la fecha.

B) Se extienda la misma a los aspectos político y gremial.

Se deja constancia que una solicitud del mismo tenor fue elevada ala Inspección Nacional de Educación Preescolar.

Lo saluda muy atentamente.

[firma]

Alba Sonia Tedeschi Michelini.

22602

Fs. EN MAL ESTADO

Enseñanza Primaria
Dirección Esc. Nº 17 2º Grado

Montevideo, 18 de Marzo de 1915

La que suscribe maestra efectiva de 2º Grado en la escuela Nº 17 Brasil con 25 años 10 meses de trabajo solicita de su equidad y justicia tenga a bien rever esta situación que por considerarla agraviante a los derechos, hasta este momento conquistados con trabajo y estudio de la suscripta, quiebra moralmente su porvenir docente realizado con verdadero amor y vocación.

Es por esta causa que se dirige a Vd. aclarando su situación y expone:

1º) el día 12 de marzo de los corrientes se presenta ante la Inspección Dptal de Montevideo y en acto público con más de doscientos maestros presentes se apresta a elegir interinato de dirección o sub-dirección de 2º Grado al que tiene derecho por su calificación (diez de nota desde hace más de quince años), su efectividad ganada por concurso y sus años de trabajo correspondiéndole en la lista Nº I el Nº 31. En el momento de ir a hacer efectiva la elección, se le dice

22603

de parte de los Inspectores presentes y la Inspectora Dptal que aplicando el reglamento del año 1969 está confirmada en la dirección de la escuela N.º 17 por ser la maestra efectiva de 2º grado de mayor prioridad en la escuela.
2º) La suscripta se hace presente el día 13 de marzo en el local escolar para tomar posesión de su cargo, también la Inspectora de Distrito Sra Serafina Machado y el maestro Walter Pereira Ferreira quien había ocupado la dirección de dicha escuela en el año 1974.
Este informa que aunque no trae nombramiento escrito está designado directamente por el Conae. Cabe anotar que el citado maestro tiene diez y nueve años de trabajo, efectividad de 1er grado en otra escuela (Austria) habiendo cumplido la 3ª etapa del IMS.
Que desde el punto de vista de sus derechos están considerados en el segundo lugar de los que cumplieron el ciclo de 2º grado. Ante este hecho es consultada telefónicamente la Sra Inspectora Irene Castro de Mandado y resuelven no dar posesión del cargo a ninguno de los dos. Cabe agregar que el citado maestro había sido designado el año anterior en la misma forma.
3º) el día 14 se presenta nuevamente en el local escolar enterándose por la Sra Inspectora

22604

que efectivamente la suscripta ha sido desplazada del cargo por el Sr Maestro Walter Ferreira y que sólo le queda hacerse cargo de su efectividad como Maestra. Consultada la Inspectora Dptal al respecto le expresa que su situación no tendrá solución por el momento ni sabe cuando lo tendrá ya que hay problemas más serios y urgentes que resolver.

Ante todo lo expresado la suscrita solicita:

a) el cargo de dirección de la escuela N:17 que considera legítimamente le corresponde; de no ser así desea saber la causa por la cual sus derechos han sido denegados.

b) la reparación moral y económica que este hecho le ha ocasionado dándole la oportunidad de poder elegir dirección o Sub-dirección en otra escuela como le correspondía en la lista de elección del día 12 de marzo.

Confiando en la reparación de este injusto y lamentable procedimiento Saluda atte

Lidia I V de Peralta

22605 A LIDIA I. VELASCO de PERALTA

Montevideo, 9 de noviembre de 1976

Sres. Jefes del Estado Mayor Conjunto.

De mi mayor consideración:

rogando sepan disculpar esta distracción de su tiempo, me dirijo a Uds. para aclarar mi situación que había sido expuesta en primera instancia en una nota a ese altocuerpo fechada en 22 de setiembre del corriente año.

En el día de ayer, 8 de noviembre, fui citada a la Jefatura de Canelones y allí fui sometida a interrogatorio originado en determinada cláusula de la citada nota. Dicha cláusula declaraba que yo consideraba al Sr. Comisario Mendez, de la 10ª Seccional, persona "cuya moral pública y privada dejan mucho que desear".

Cité los hechos por los cuales yo me había expresado de esa manera.

Se me interrogó también acerca de mi ideología política. Prácticamente yo no tengo más ideología política que mis ideas democráticas. Simplemente elegí entre los candidatos presidenciales que se me ofrecían y opté por el demócrata cristiano atendiendo sobre todo a mis ideales religiosos personales y tradicionales en mi familia.

Al finalizar el interrogatorio se me dijo que yo había efectuado una denuncia a cuya firma debía ahora proceder. Declaré entonces allí y lo hago ahora ante los Señores Jefes que yo lo que deseo es aclarar

mi situación pero de ninguna manera puedo efectuar dicha denuncia firmada:
1º) porque todo esto que declaré, que es público y notorio, y conocido por la mayoría de los pobladores de Tala, llegado el momento no creo que fuera testimoniado por ellos por el temor lógico - muy lógico ya que yo también lo siento - de declarar contra la autoridad máxima del pueblo
2º) porque por lo expuesto en el primer punto, yo quedaría sin testigos que respaldaran mi denuncia y podría verme acusada de injuria o difamación. Y sé que esto lo haría el Sr. Comisario pues el día en que recibí mi citación supe que él insinuó que pondría un abogado para "defender su parada" (palabras textuales)
3º) Porque a mí lo que me interesa es la denuncia que el Sr. Comisario hizo sobre mi persona, y que me costó el puesto. Una denuncia personal a mi modo de ver pues hay en ella mucho de obstinación y de orgullo mal entendido, ya que cuando los hechos son tan claros, no entiendo por qué el Sr. Comisario no quiere verlos.
Lo que yo quiero dejar bien en claro ante los Señores Jefes es que mi deseo es que se investigue mi actuación, y que se pruebe lo que el Sr. Comisario dijo sobre mi persona, o en caso contrario, se me de-

22607

-vuelva mi empleo.

Y ante la posible sugerencia de que yo no deseaba firmar la denuncia, entonces estaba fuera de lugar mi cláusula de la nota del 22 de setiembre sobre la moral del Sr. Comisario, deseo declarar que la expresé movida por la indignación de que fuera nada menos que tal persona la que se tomara la atribución de manchar mi moral de esta manera, y conmover del modo en que lo ha hecho mi vida laboral y familiar.

Nuevamente ruego a los Señores Jefes sepan disculpar la pérdida de tiempo que les ocasiono pues entiendo que este es para los Señores Jefes un problema más, y no seguramente de los tan grandes que deberán enfrentar, pero sabrán comprender que para mí es muy importante.

Con honda satisfacción he podido comprobar en el desarrollo de esta gestión el gran espíritu de justicia que reina en ese alto cuerpo.

Me despido atentamente, con profundo agradecimiento.

Inés Zallide Betancor

C.I 39504 Cred. Civ. C.J.A. 13275

Montevideo, 16 de Febrero de 1977.-

Señor Jefe del E.S.M.A.C.O.
Contralmirante Don Francisco Sangurgo

La suscrita, Raquel Martínez Pintos de Cerisola, uruguaya, mayor de edad, casada, con C.I. No. 430,347, C.C. B.V.B. 7798, domiciliada en la Avda. Brasil No. 3130, apto. 201 de esta ciudad, se dirige a Ud. y a los efectos que pudieren corresponder, dice:

a) Obtuvo su título de Maestra de primer grado en el año 1942.

b) Obtuvo su título de Maestra de segundo grado en el año 1947.

c) En el período comprendido entre los años 1945 y 1947 trabajó como maestra en la Escuela Elbio Fernández.

d) En el año 1948, obtuvo por concurso de oposición un cargo de segundo grado para desempeñarse como maestra en las escuelas públicas del departamento de Montevideo.

e) En el año 1951 se presentó a un concurso de oposición para desempeñar direcciones de segundo grado en las escuelas públicas del país. En virtud del mismo desempeñó en el año 1952 la dirección con carácter interino de la Escuela No 122 de segundo grado de Montevideo.

22609

f) En el año 1953 se presentó nuevamente a concurso de oposición para el mismo cargo obteniendo efectividad en la Escuela No 4 de segundo grado del Departamento de Florida.

g) En Marzo de 1955 fue nombrada Directora Interina de la Escuela de Práctica No 2 del mismo departamento.

h) En Setiembre del mismo año pasó a ocupar con carácter interino un cargo de Inspectora de Zona en el Departamento citado.

i) En 1957 por traslado nacional ocupó la Dirección de la Escuela No 124 de segundo grado del Departamento de Canelones.

j) En Julio de 1962 fue nombrada Inspectora de Zona Interina de dicho Departamento, cargo que ocupó hasta el 5 de Agosto de 1969 día en que tomó posesión efectiva del cargo de igual jerarquía, radicado en Montevideo y obtenido por concurso de méritos y oposición realizado en el transcuros de ese año.

k) Dicho cargo la suscrita lo desempeñó hasta el 5 de Marzo de 1976, día en què fue destituída.

l) Durante el desempeño del último cargo mencionado y teniendo bajo su supervición la Escuela No 145 de segundo grado, entre otras, dirigida en aquèl entonces por el mestro director Víctor Brindisi, la suscrita fue sumariada como medida esclarecedora de las ins- //

22610

tancias cumplidas en el sumario instruído al citado director. De dicho sumario, la Autoridad competente entendió, con fecha Noviembre de 1975 que la suscrita debía ser sancionada con la suspención de quince medios días de sueldo.-

ll) Desde ese momento hasta el día mencionado en el parágrafo k la suscrita siguió desempeñando normalmente sus funciones.-

n) Con fecha 20 de Diciembre de 1976 fue citada por la Oficina de Sumarios del Conae donde se le notificó el cargo por el cual fue destituída, que establece:
IZQUIERDISTA DE IDEOLOGIA MARXISTA.-
Ante tal imputación, que ante sí misma la hizo sentir como marginada de una sociedad moral, la suscrita manifestó que entodo momento cumplió su labor como docente con el alto espíritu de servir a la escuela pública manteniendo presentes los postulados de laicidad, gratuidad y obligatoriedad.-
Afirmó además que ese cargo es una vil calumnia dado que perteneció siempre al Partido Nacional, sustentador de una ideología política que la suscrita recibió por herencia de sus mayores y luego por convicción la adoptó y ejerció con vocación y fruición.
Como confirmación de lo expuesto el Señor Jefe del E.S.M.A.C.O. puede, si lo desea, documentarse con las

personas que entodo momento y en cada lugar de su larga e intachable carrera, y en su vida privada, han actuado con quien así se expresa.

Ante la sorpresa y el estupor con que la suscrita recibió tan indigna, infundada e infame acusación, entrevistó a su abogado Dr. Francisco Montoro y asesorada por él, presentó el 31 de Diciembre de 1976 los descargos pertinentes que en su espíritu, ratifican lo ya expresado y que figuran en el Expediente 17/P-254/976.

n) Narrada así, someramente, la carrera cumplida y la dolorosa e injusta finalización de la misma, la suscrita se dirige a Ud. y le ruega que por su intermedio se aclare la situación para volver a gozar de una íntegra reputación como persona y como profesional. Deja constancia que no es su intención reingresar a los cuadros docentes de Educación Primaria dado que habiendo dedicado veintinueve años a su carrera se hizo acreedora a los beneficios jubilatorios.

En este momento en que el país ha tenido el orgullo de recibir a los Ministros de Educación americanos, reunidos con el altivo espíritu de conducir a los países por caminos de derecho y caminos de constructivismo técnico, intenciones concretadas en las declaraciones hechas públicas del CIECC, la suscrita ve renacer

22612

sus esperanzas de justicia y por eso se dirige a Ud. esperando ser atendida y reivindicada.

Sin más y agradeciendo la atención que preste a ésta saluda al Sr. Contralmirante con su más distinguida consideración.

Raquel Martínez Pintos de Cerisola.

22613

copia textual

Contralmirante
Hugo Márquez.

Celia Reyes de Viana

Conf.
Entregado [illegible] al
Sr Coronel [illegible]
del Conae
17 de marzo 1976

En mi carácter de Inspectora de E. Secundaria, nombrada para su actuación en el Consejo Nacional de Educación dejo constancia de mi conocimiento personal acerca de la Directora Inspectora del Departamento de Educación Preescolar [illegible]

En mi calidad de Profesora del [illegible] Departamental de [illegible] por espacio de [illegible] años la persona citada [illegible]

[illegible]

Dejo constancia que en los [illegible]

[illegible] con el [illegible] que quedó el alto cargo que [illegible] seguir a los [illegible] que quedan bajo su dependencia [illegible] "[illegible]".

Tal sería el caso de las informaciones [illegible] acerca de la Inspectora [illegible] (educación preescolar) al saberla [illegible] de toda la vida de los ideales democráticos las cuales presumiblemente determinaron su [illegible] destitución de dicho cargo lo que significaría de persistirse en esa decisión un desconocimiento de los profundos valores democráticos que sostiene nuestra Nación

Firmo la presente

Insp. Celia Reyes de Viana

761010

22614A

Transcripción parcial de la Ps. 22614 (BU)

En mi carácter de Inspectora de E. Secundaria, nombrada para su actuación en el Consejo Nacional de Educación dejo constancia de mi conocimiento personal acerca de la Directora Inspectora del Departamento de Educación Preescolar Maestra Sainap Amir Ríos.

En mi calidad de Profesora del Liceo Departamental de Flores por respacio de 25 años la persona citada fue discípula mía pudiendo afirmar toda su evolución desde el instante en que tomó su título de Maestra. Siempre, en todo momento aprovechó su cinculación con los elementos izquierdistas(Dr. Grezzi, profesor del Liceo de Flores)para lograr ascensos así como becas (muy especialmente a Chile y más tarde pudo relacionarse con el Embajador del Líbano para su viaje por toda Europa y dentro del Dpto con los Inspectores José Pedro Núñez y con los eleantos de izquierda entre los cuales están los elementos detenidos por tupamaros, primos de ella por delitos graves contra las fuerzas armadas.

Dejo constancia que en los períodos de maxima lucha contra el comunismo la Maestra Amir Ríos esquivó muchas veces el trato con mi persona para no quedar más con los elementos comunistas.

No es raro que desde el alto cargo que ocupa trate de perseguir a los elementos demócratas que quedan bajo su dependencia como colaboración "familiar".

Tal sería el caso de las informaciones dadas acerca de la Inspectora Dora Abrhan de Basso(Educación preescolar)al saberla defensora de toda la vida de los ideales democráticos las cuales presumiblemente determinaron su destitución de dicho cargo lo que significaría de persistirse en esa decisión un desconocimiento de los profundos valores democráticos que sostiene nuestra Nación

Firmo la presente

Insp. Celia Reyes de Viana
(Luce firma)

22614(B)

2

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Dirección General:
San Salvador 1674

SIRVASE CITAR
Nº
Exp.

NACION

D.h. Nº 153773

ANTECEDE Serie D.al.	Nº	-	1	7	9	1	5	8
		-	uno	siete	nueve	uno	cinco	ocho

Montevideo, 10 de octubre de 1974.-

Señor Director General de

Universidad del Trabajo del Uruguay

Ing. W. Nogueira Irigoyen

P r e s e n t e

Señor Director:

De acuerdo al petitorio formulado cúmpleme informarle a Ud. las averiguaciones practicadas por el suscrito relativas al Prof. Alberto Alza.-

Al citado docente se le instruyó sumario en el año 1969 (Exp. 281/969) a raiz de la denuncia que elevara a la Interventora del Dpto. de Contaduría, Cra. Indart, el Sr. David Fernández, Secretario y funcionario docente de la Escuela de San José, de la cual el Prof. Alza era Director. El Sr. Fernández fundamentó su denuncia en el hecho que se afectaban al rubro escolar, compras de implementos destinados a usos particulares del Director de la Escuela.-

El sumario estuvo a cargo del Dr. Alberto Di Candia quien solicitó el asesoramiento contable del Prof. Silvio Mainero, y al iniciarse la actuación sumarial en la propia Escuela estuvo también presente el Inspector Arqto. Eduardo Villaverde.-

Se transcriben las conclusiones del Sumariante Dr. Alberto Di Candia, las cuales fueron com-

22615 //

SIGUE Serie D.h.	Nº	–	1	5	3	7	7	4
		–	uno	cinco	tres	siete	siete	cuatro

//partidas por el Prof. Mainero.-

"En conclusión de todo lo expuesto con respecto a la responsabilidad del Sr. Director de la Escuela Ind. de San José, Prof. Alberto Alza, puede afirmarse que:

I) - La adulteración de tres boletas de compra de la firma "Claudio Servetto", haciendo figurar adquisiciones superiores a los recibos en $ 5.256,90, constituye con toda evidencia una falta grave.-

II) - Parecería que hubo también una utilización indebida o por lo menos excesiva de dinero de la Institución en el caso del pago efectuado a la Sra. Elvira Laguna de Rielo, pero una cierta imprecisión en la delimitación de los hechos y especialmente la circunstancia de que sobre ellos sólo puede declarar un testigo (la propia Sra. de Rielo) impiden que se pueda tener la prueba de que había sido necesario disponer para imputar con certeza absoluta al Prof. Alza la comisión de otra grave infracción.-

III) - Se ha podido comprobar que algunas compras de artículos superfluos (whisky) o que el Sr. Director escolar iba a utilizar personalmente (un colchón) / eran documentados como adquisiciones de artículos para el normal funcionamiento de la Escuela (maderas, etc.).-

IV) - Llama la atención la compra de "Asfaltex" en un

22616 //

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Dirección General:
San Salvador 1674

SIRVASE CITAR
Nº
Exp.

NACIÓN

D.I. Nº 153774

ANTECEDE Serie D.h.	Nº	-	1	5	3	7	7	3
		-	uno	cinco	tres	siete	siete	tres

// establecimiento comercial que nunca vendió tal artícu-
lo pero a falta de una prueba más concluyente, no es
posible responsabilizar al Prof. Alza por ninguna /
irregularidad relativa a este hecho.-

V) - En los pagos efectuados al Sr. Elbio Urrutia y a
la Srta. Raquel Rodríguez, si bien la forma en que se
documentaron no corresponde a la realidad de los he-
chos, es posible admitir explicaciones que reducen la
entidad de las transgresiones eventualmente cometidas,
a la categoría de faltas leves a lo sumo.-

VI) - Se realizaba en la Escuela Industrial de San Jo-
sé el "fraccionamiento" de algunas adquisiciones de
bienes y contrataciones de servicios superiores a los
precios máximos correspondientes.-

VII) - Hubo, de parte del Sr. Director Escolar, un
exceso bastante notorio en el uso de los bienes de la
Universidad del Trabajo en la vivienda contigua al lo-
cal de la Escuela, no habiendo tenido la seriedad ne-
cesaria el procedimiento de una rifa (luego suspendi-
da) del juego de comedor existente en la casa-habita-
ción.-

VIII) - La contabilidad escolar era llevada de manera
bastante defectuosa y existía una suma de dinero /
($ 11.344,37) depositada en una caja de ahorros a nom-
bre de Alberto Alza y Elida Torriani de Alza, si bien

22617 //

SIGUE Serie D.h.	Nº	-	1	5	3	7	7	5
		-	uno	cinco	tres	siete	siete	cinco

dicha cuenta no tuvo movimiento hasta que el Prof. Alza fue separado preventivamente de su cargo e hizo entrega del dinero al nuevo Encargado de la Dirección.-

IX) - En 1967 el Sr. Director de la Escuela Industrial de San José no dictó las clases inherentes a su cargo. Sin duda, el hecho más grave que cabe imputarle al Prof. Alza es la adulteración de tres boletas de compra al contado de la firma comercial "Claudio Servetto".-

Los demás cargos son de importancia variada, pero en todos los casos menor (inclusive, debe admitirse que en los casos resién estudiados bajo los Números II y IV no existe prueba suficiente como para responsabilizar en mérito a ésta al Sr. Director Escolar).

De todo lo expuesto, surge que cabe imputar al Prof. Alza la comisión de falta grave. El art. 62 del decreto-ley Nº 10.304-2, del 23 de diciembre de 1942, tipifica como faltas graves: en su numeral 1º, "la transgresión de los preceptos primordiales de la ley y los reglamentos que rigen la administración escolar y la enseñanza"; y en su numeral 4º, "las falsedades e inexactitudes en los datos consignados en los registros y planillas escolares". Según el art. 61, las faltas graves se castigan con suspensión temporal o destitución.-

4

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Dirección General:
San Salvador 1674

SIRVASE CITAR
Nº
Exp.

NACIÓN

D.L. Nº 153775

ANTECEDE Serie D4	Nº	–	1	5	3	7	7	4.
		-	uno	cinco	tres	siete	siete	cuatro

// Entiendo que las características de los hechos imputables al Prof. Alza, que se han estudiado, pueden determinar su destitución. Es de señalar además que, en el caso de la adulteración de facturas de la firma "Claudio Servetto", la conducta del Sr. Director de la Escuela Industrial de San José puede estar encuadrada dentro del Título VIII, Capítulo II del Código Penal (Falsificación documentaria), eventualmente en concurrencia con tipificaciones de los capítulos I y II del Título IV (delitos contra la Administración Pública). Deberá intimarse al Prof. Alza la inmediata restitución de la suma de $ 5.256,90 que es el monto a que ascienden los perjuicios sufridos por la Institución a raiz de la adulteración de documentos en que ha incurrido el Sr. Director de la Escuela Industrial de San José y que se han podido comprobar".-

Dr. Ismael Oliva

22619 4

Exp. Conae 3974/74

NOTA DEL SR. MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA A LA U.T.U.-

Montevideo, setiembre 2 de 1974.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

Ing. Werther Nogueira Irigoyen.-

PRESENTE.-

De mi consideración:

Como es de vuestro conocimiento el Profesor Alberto Alza de ese organismo, se encuentra en comisión en esta / Secretaría de Estado prestando servicios como Asesor Técnico en la Dirección de Planeamiento Educativo.-

Ante el hecho de que su alejamiento de la Universidad del Trabajo motivada a solicitud de este Ministerio, originó su cese como Asesor Técnico, con los consiguientes perjuicios de todo orden en el aspecto funcional, me permito sugerir / sea reconsiderada la resolución adoptada, reponiendo al citado // funcionario en su cargo anterior, manteniéndole en la Comisión en que se encuentra.-

Saluda a Vd. atentamente

EDMUNDO NARANCIO

MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

Ante esta nota el Sr. Secretario General de U U don Rodolfo Santo propone al Consejo de UTU el siguiente proyecto de Resolución, el que se ajusta a todo principio de derecho, a las normas legales vigentes, y a las más elementales normas administrativas:

1°) Restituir a su cargo de ASESOR TECNICO Efectivo, 40 hs. semanales, del Departamento de Investigaciones y Programas Técnico Docentes al Prof. Alberto Alza.-

2°) Continuar en su comisión de Asesor en el Ministerio de Educación y Cultura.-

3°) Dése cuenta al CONAE.-

Este proyecto de Resolución fue cambiado por el Ing. W. Nogueira con el asesoramiento del Luis Latorre por éste de fecha 17 de setiembre de 1974:

22620

"Montevi eo, 1 de etiembre de 1974"

"Proponer al C E el siguiente proyecto de resolución:
El CON E en sesión de fec.......... cta......resuelve:
Designar en el cargo de Asesor al Prof. Alberto Al a, 40 hs. semanales quien pasará a cumplir funciones en el Ministerio de Educación y Cultura, mientras mantenga su condición en dicho Ministerio".-

---

Después de reiteradas manifestaciones del Ing. Nogueira al Sr. Capitán de Fragata Chiaparro, al Sr. Consejero del CONAE Prof. Mortimer Quijano y al suscrito en el sentido de que si el Sr. Ministro le pasaba una nota a él personalmente me restituía de inmediato al cargo, dicta esta resolución que entre otros, me implica estos tremendos perjuicios:

1°) La destitución tácita, de mi cargo de Asesor Técnico del Departamento de Investigaciones y Programas Técnico Docentes, por el sólo hecho de estar trabajando en comisión en el Ministerio de Educación y Cultura.-

2°) La pérdida de mi condición de Técnico. (Los Asesores de este Departamento tienen que ser Técnicos en Planeamiento o Programación).-

3°) La pérdida de mi Efectividad, ya que los simples asesores son / precarios. Esta pérdida se produce después de una brillante carrera de 23 años ganando todos los cargos por Concursos de Oposición y Méritos y las más altas calificaciones a que puede aspirar un docente.-

4°) La designación no la efectuó tal como se comprometió en reiteradas oportunidades, sino que se la propone al CONAE que podrá o no ceptarla.-

5°) El desconocimiento a la resolución del CONAE (Rectorado Ing. Fernández) de 7 de enero de 1974 por el cual se me pasa a desempeñar funciones al Ministerio de Educación. Nótese que la resolución dice pasará a cumplir funciones" para confundir al Rector ....é quien es contrario a los pases en comisión, salvo las situaciones creadas como las del suscrito.-

---

Además de todos los perjuicios de todo orden que esto me ocasiona debo expresar lo siguiente:

22621

a) No cumple con lo sugerido por el Sr. Ministro de "reponer al citado funcionario al cargo anterior".-

b) Sorprende en su buena fe al Sr. Ministro quien ha demostrado una / gran sensibilidad ante esta injusticia cometida a uno de sus colaboradores, por hacerse pasar una nota directamente a él y no hacerlo por la vía del CONAE, ya que como se reitera, él se había / comprometido a restituirme de inmediato al cargo si el Sr. Ministro le pasaba una nota.-

Montevideo, 23 de setiembre de 1974.-

Prof. ALBERTO ALZA.-

ALBERTO ALZA, Asesor Efectivo del Depto. de Investigaciones y Programas Técnico-Docentes de Universidad del Trabajo, a la cual ingresé por Concurso de Oposición y Méritos en el año 1951.-

- Posteriormente en 1966 y también por Concurso de Oposición y Méritos fui designado Director Efectivo de Prim. Categoría en la Esc.Ind- Politécnica de San José.-

- Luego el Consejo Interventor de UTU en 1970 me nombró Asesor Efectivo en el Departamento de Inv. y Prog. Técnico Docentes.-

En todos los referidos cargos he obtenido las más altas calificaciones a que puede aspirar un docente.-

Como Director recibí por gestiones personales la más amplia colaboración de la Alianza para El Progreso y la Embajada de los Estados Unidos así como también del Gobierno Nacional quien votó muchos millones de pesos para reacondicionar el Establecimiento.-

- Diré también que siendo Director de la referida Escuela y en la prolongada huelga que duró varios meses en 1968 impulsada por el propio Consejo de UTU que dirigía el Prof. Anastasía, la única Escuela que funcionaba casi normalmente en toda la República era la dirigida por mí por lo cual no fue del agrado del Consejo de UTU. Por ello, y argumentando"irregularidades administrativas" se me efectuó un sumario administrativo a resultancias del cual y luego de aplicárseme una pequeña sanción se me repone al cargo e inmediatamente se me asciende al cargo de Asesor Efectivo del DIPTD, por parte del Consejo Interventor que dirigía el Ing. Enrique Penadés. (Al denunciante se le aplicó traslado del cargo. David Fernández, comunista militante; hermano preso por sedicioso).-

2) Con fecha enero de 1974 el CONAE (Recorado Ing. Penadés) accediendo a una petición del Ministro Prof. Narancio pasé en comisión al Ministerio de Educación y Cultura, Oficina de Planeamiento Educativo, atento a mi especialización, Oficina a la que me integré inmediatamente después de mi regreso de Israel a donde fui invitado por aquel Gobierno y el patrocinio de la Organización de Estados Americanos país al que concurrí a un Seminario para funcionarios de Educación Técnica de alto nivel.-

22623

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL SUPERIOR

Procurador Alberto Alza Alza

ASESOR TECNICO DEL PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO

s/c IBIRAY 2274, Piso 1 - Ap 3
Teléf. 41 59 22

22624

Oficina:
Teléf. 4 89 19

3ro). El 14 de agosto de 1974 al hacer efectivo el cobro de mis haberes correspondientes a julio ppdo. me encuentro con la sorpresa que en vez de abonárseme como ASESOR TECNICO (aprox. $ 400.000,oo) se me abonó como profesor con 16 hs. de clase $ 160.000,oo) a los que deducidos diversos conceptos cobraré por varios meses sólo la cantidad de $ 80.000.-

Es decir que:

a) No se me ha efectuado sumario alguno.-

b) El cargo de Asesor es escalafonado, es decir, de carrera, y por ello, no es de confianza, y sobre estos nada dice la ley 14.101.-

c) No se me ha notificado de resolución alguna. (La única información que tengo es el recibo de cobro y la proporcionada por compañeros de Oficina).-

d) Se me hace perder una brillante carrera docente, escalada por diversos concursos de oposición y las más altas calificaciones obtenidas como prof. de Secundaria, como Prof. de Derecho Constitucional en el Instituto Magisterial de Carmelo, como Prof. Director y luego Asesor de UTU.-

e) Se me condena a la miseria sin causa alguna. Los recursos administrativos me darán la razón, pero no puedo pasar sin el sueldo ya que es el único recurso conque cuento ya que toda mi vida me he dedicado exclusivamente a la docencia.- (Tampoco puedo jubilarme porque no tengo causal para ello (47 años de edad). Además deseo volcar mis conocimientos técnicos a la recuperación nacional.-

4to) Para terminar, diré que he militado siempre en las filas / democráticas de los partidos tradicionales, he formado parte del Comité Patriótico de San José, de la ciudad de Carmelo; formo parte de la Escuela de Filosofía "Nueva Acrópolis" de reconocida tendencia democrática; formé durante muchos años, como Secretario Gral. parte del Instituto Panamericano de Cultura que preside el General don Juan P. Ribas; he sido periodista, etc. etc. De todo lo dicho tengo las más fehacientes // pruebas.-

5to) También, y siendo Director de la Escuela Ind. de San José

hice nombrar como docentes a varios militares de la Región Militar Nro. 2, entre ellos, al Coronel Elbio Posse, Coronel Piccinino, actual Jefe del Estado Mayor de la Región Nro. 2 Teniente Coronel Menza; al Jefe del Batallón de Mercedes Teniente Coronel Laborde Balparda, etc.-

----

Atento a mi actuación detallada en grandes líneas precedentemente, solicito se me ~~nombre~~ REPONGA en el cargo que vengo desempeñando de ASESOR del Departamento de Investigaciones y Programas Técnico Docentes de la Universidad del Trabajo, sin necesidad de efectuar los largos trámites administrativos, atento a que mi situación económica es desesperante.-

Montevideo, 1 de agosto de 1974.-

Alberto Alza

Procurador ALBERTO ALZA.-

Nota: En 23 años de actuación docente no registro ni una sola falta por paros o huelgas lo cual está perfectamente documentado en mi correspondiente Carpeta Funcional.-

El Sr. Capitán de Fragata Chiappino conoce el asunto y ha detectado esta situación.-

22626

PROFESOR ALBERTO ALZA AL A

ALGUNOS DE LOS MERITOS INSERTOS EN SU CARPETA FUNCIONAL (A 71) DE LA UNIVERSIDAD DEL TRABAJO.-

------oOo----

TITULOS UNIVERSITARIOS:

1.- PROCURADOR: expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-

2.- ESPECIALIZADO EN SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION expedido por la Rectoría de la Universidad de la República.- (1970)

3.- CERTIFICADO de la Universidad de la República en el que consta mi concurrencia a los XI Cursos de Verano de carácter internacional sobre "Nuevas Dimensiones de la Educación".- (1968).-

4.- CERTIFICADO de la Universidad de la República en el que consta mi concurrencia a los XIII Cursos Internacionales de Verano sobre "Uruguay en la conciencia de la crisis" (1970).-

5.- CERTIFICADO de la universidad de la República en el que consta mi concurrencia a los XIV Cursos de Verano sobre "Información y Comunicación Social". (1971.-

OTROS TITULOS:

1.-CERTIFICADO del Instituto Uruguayo de Relaciones Públicas en el que consta que aprobé los cursos sobre "Relaciones Públicas" (1969).-

2.-CERTIFICADO del Centro de Investigación y Experimentación Pedagógica en el que consta mi asistencia al I Cursillo de Capacitación en Planeamiento Educativo.-

ACTIVIDAD DOCENTE.-

1.- Ingresé a la Universidad del Trabajo mediante Concurso de Oposición como Prof. de Cultura Democrática en 1950 obteniendo siempre las más altas calificaciones como docente.-

Es de hacer notar que desde ese año hasta la fecha me he dedicado exclusivamente a la enseñanza.-

2.- Fui Director Efectivo de Primera Categoría de la Esc. Industrial Politécnica de San José, cargo que obtuve por Concurso de Oposición y Méritos en 1965. Durante mi actuación recibí por gestiones personales extraordinaria ayuda de la Alianza para el Progreso (AID), felicitaciones del Consejo Nacional de Gobierno, de expertos extranjeros y numerosas de la Dirección Gral. de la Universidad del Trabajo.-

3.- Soy Asesor Técnico Efectivo de la División Estudios e Inves-

22627

tigaciones de Programas Técnico Docentes (Digtd) de la Dirección de Planeamiento Educativo de la U.T.-

En mi carácter de Asesor Técnico, he realizado, entre otros los siguientes trabajos:

3.1.- Dirigí el Grupo de Trabajo en el Programa Regional de Desarrollo Educativo UTU-OEA en representación de UTU en el Plan Nacional de Investigaciones, recibiendo felicitaciones del Coordinador Nacional // Ing. don Héctor Fernández Guido (Nota 2/VIII/972) Exp. 1854/972.-

3.2.- Proyecté y dirigí la confección de todos los organigramas insertos en el Cap. IV de la 4ta. Publicación del Ministerio de Educación y Cultura- O.E.A."80 años de UTU" (1972).-

3.3.- Intervine conjuntamente con el Experto de OEA Ing. don Guillermo del Campo en el Proyecto de creación del Departamento de Investigaciones de Recursos Humanos en UTU (Inserto en la publicación Nro. 4 precedentemente mencionada.-

3.4.- Fui miembro de la comisión que estructuró el Plan Básico de Estadísticas del Programa citado.-

3.5.- Dirigí la recopilación y publicación de los Planes de Enseñanza Técnica del Uruguay, libro oficial de UTU en la materia y el que además, contiene todo lo referente a este Organismo de educación.-(1972).-

3.6.- Intervine en las comisiones planificadoras que // proyectaron, de acuerdo a la nueva Ley de Educación lo siguiente:

a) Ciclo Básico que funcionó en 1973 y

b) La Educación Técnica y la Formación Profesional.-

3.7.- Dirigí la planificación y programación de todos los Cursos de Formación Profesional de UTU a nivel nacional.(Cursos Moviles).-

4.- Fui Profesor de Derecho Constitucional en 3er. año profesional en el Instituto Normal de Educación Primaria de la ciudad de Carmelo.(Dep. Colonia).-

5.- Fui Profesor del Liceo de Carmelo de Educación Secundaria.-

6.- He participado en numerosos eventos referentes a la Educación Técnica y a la Formación Profesional.-

7.- Fui invitado especial al Seminario sobre "Coordinación de la Enseñanza en el Uruguay" organizado por la Confederación Mundial de Organizaciones de Profesionales de la Educación. (1967).-

8.- Recientemente viajé a Israel del 12 de febrero al 4 de marzo de 1974 al Seminario de "Educación Técnica" invitado por aquel gobierno y el patrocinio de O.E.A.-

9.- Por resolución del CONAE y a petición del Ministerio de / Educación y Cultura pasé en comisión el 5 de abril de 1974, como Asesor a la Oficina de Planeamiento Educativo.-

10.- La Comisión de Becas del Ministerio de Ed. y Cultura que presidieron los Prof. Victor Lamónaca y don Edelmiro Maré me propusieron en primer lugar para usufructuar una beca otorgada por O.E.A. para un Curso de Administración y Planeamiento de la Educación que se inició en Chile. Esta propuesta tuvo el previo asentimiento de UTU y CONAE.-

PUBLICACIONES Y CONFERENCIAS:

1.- Soy autor de un libro de texto sobre "EDUCACION CIVICA Y LEGISLACION" adaptado a los programas de UTU y Educación Secundaria, el cual ha merecido elogiosos comentarios de eminentes profesores.-

2.- Soy autor de una monografía para los cursos de Sociología de la Educación sobre "Los roles de la Educación Técnica" dentro de las configuraciones sociales actuales" siendo la misma aprobada por el Experto de UNESCO Dr. don Jorge Graciarena.-

3.- He publicado numerosos trabajos de carácter pedagogico en diversos diarios, folletos, etc. los que no se detallan por su extensión.-

4.- He pronunciado numerosas conferencias en el SODRE y en diversos centros de la República, Ateneo de Montevideo, Institutos, etc. las que no se detallan por la misma razón expuesta en el numeral anterior.-

5.- Fui invitado por la Universidad de Morón (Rep. Argentina) Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a dictar 2 conferencias sobre temas de educación.-

ACTIVIDADES CULTURALES:

1.- Fui Miembro Ejecutivo y Secretario Gral. durante muchos años del Instituto Panamericano de Cultura que preside el General don Juan P. Ribas.-

2.- Intervine en la Primera Reunión Iberoamericana de Intelectuales y Artistas (1969) la que fue auspiciada por la Presidencia de la República y patrocinada por el Ministerio de Educación y Cultura, Relaciones Exteriores, Transporte, Communicaciones y Turismo e Intendencia Municipal de Montevideo.-

3.- Fui miembro de la Escuela de Filosofía (de carácter internacional) "Nueva Acrópolis".-

4.- Fui Vice Presidente, durante muchos años del Grupo "Erato" Institución con más de 25 años de actuación y que preside el Ministro Consejero - don Edison Bouchaton.-

Montevideo, junio de 1974.-

Prof. ALBERTO ALZA.-

C.I. 1.655.309.-
Edad: 47 años.-
S/C: Ibiray 2274. Piso 1. Apart. 3. Montevideo. Tel.41.59.22.-

22629

CAUSAS DE UN SUMARIO ADMINISTRATIVO.-

Siendo Director Efectivo de la Esc. Ind. de San José desde 1966, obtuve el apoyo del Gobierno Nacional y de la Alianza para el Progreso cuya Asesoría ejercía el Prof. don Bautista Echeverry Boggio, la Embajada Americana equipó la Escuela con maquinaria cuyo costo es varias veces millonario.-

El Dr. don Walter Ravenna, actual Ministro de Defensa, fue el colaborador más fervoroso y entusiasta y por lo tanto conoce perfectamente todo el proceso que generó el sumario que se me efectuó en 1968 y que recientemente el Sr. Ministro hizo conocer al actual Sub Secretario de Educ. y Cultura Dr. Rocca.-

Mi estrecha vinculación en aquella epoca con los militares de la Región Nro. 2, el nombramiento que realicé de profesores demócratas y fundamentalmente de militares, entre los que puedo mencionar al Coronel Elbio Posse, al Coronel Piccinino, al Mayor E. Menza y al Teniente Coronel Laborde Balparda; mi asidua concurrencia al Batallón Nro. 6 donde practicaba tiro y esgrima; la valiosa colaboración de los soldados en las obras de la Escuela; mi actuación en el Comité Antitotalitario y en el Comité Patriótico, no fue visto con simpatía por las fuerzas gremialistas de izquierda.-

En 1968 hubo en UTU una huelga general que duró desde abril a julio impulsada por el propio Consejo de UTU (recuérdese las denuncias que en / tal sentido se efectuaron en el parlamento que luego declaró cesante a todos sus miembros).-

La Esc. de San José fue la única del país que funcionaba casi normalmente (registro en la Jefatura de Policía de San José). El hecho de que la Esc. funcionara casi con normalidad no fue del agrado del Consejo huelguista ni de las gremiales de profesores una de ella de tendencia netamente comunista presidida por Elías Yafalián, actual maestro de Taller de UTU, gremial denominada OMTUTU.-

De ahí que el Consejo con el voto negativo del Prof. Mortimer / Quijano haciéndose eco de una denuncia del Secretario David Fernández, "cretino útil"del Partido Comunista y el que tiene actualmente un hermano procesado por sedicioso, se me efectuó una ~~sumaria~~denuncia por "presuntas irregularidades administrativas", es decir, la forma más expeditiva de separar a / cualquier funcionario de su cargo. Esto ocurrió el 28 de junio de 1968, en plena huelga general.- (Véase los comentarios de más de 20 artículos en diferentes diarios comentando los propósitos de las gremiales de "hundir para // siempre" al Director Alza, (textual) por antigremialista y por estar entregado al oro yanqui".-

Debo aclarar que en más de 24 años de actuación docente no registre una sola falta por huelgas o paros en la enseñanza. (Véase mi Carpeta Funcional.-

22630

Como resultancias del sumario que duró 18 meses, el Consejo presidido por el Ing. Penadés resolvió:

1°) Restituirme de inmediato al cargo aplicándome una leve sanción de esas que honran a cualquier docente de vocación.-

2°) Sancionar con traslado al denunciante.-

De inmediato el Consejo y al yo iniciar acción penal contra algunos profesores comunistas de San José en el Juzgado de aquella ciudad, **me ascendió al cargo de Asesor Técnico Efectivo del Departamento de Investigaciones y Programas Técnico Docente.-**

Por lo tanto absolutamente nadie puede argumentar que no se me asciende, como legítimamente me corresponde, por jerarquía y antigüedad, al cargo de Director del Departamento citado por haber tenido un sumario.-

En aquel momento fui perjudicado por demócrata, en instantes difíciles, por anticomunista, por antihuelguista y por tener un elevado espíritu docente, y por lo tanto tengo derecho a esperar con confianza el apoyo de los compañeros de causa en mis aspiraciones.-

Prof. ALBERTO ALZA.-

S/C: Ibiray 2274. Piso 1. Apart. 3. Montevideo.-
Tel. 41.59.22.-

- El día 29 de Agosto de 1974, se regularizó la situación del peticionante.- Archívense estos antecedentes.

[signature]

Montevideo, 17 de febrero de 1976

Presidente de la Comisión Supervisora de la Educación

Brigadier JOSE D. CARDOZO.

De mi consideración:

La suscrita, CARMEN CANO de PEREZ, Jefe de Tercera adscripta al Instituto Magisterial Superior, habiendo sido notificada en el día 13/II/76 del contenido de lo dispuesto en la Circular Nº148 de 5/II/76 del Consejo de Educación Primaria, se presenta ante usted, solicitando considere la presente gestión, a efectos de que se revea su situación presupuestal, atento a que:

1º - Ingresó al Organismo el 4/X/962, como Auxiliar 2º;

En el año 1964, concursó y ascendió a Auxiliar 1º (Concurso de Oposición);

En el año 1965, concursó y ascendió a Oficial 1º(Concurso de Oposición);

En el año 1967, concursó obteniendo el Nº1 en Oposición no pudiendo elegir cargo por no haber vacantes en Montevideo;

En el año 1968, concursó y eligió el cargo que actualmente ocupa, por haber obtenido el Nº 2 en Méritos y Oposición (nacional) y el Nº 1 en Oposición (Montevideo), en su categoría.-

2º - En toda su actuación, siempre ha sido calificada con 60 puntos.-

3º - No registra inasistencias al desempeño de sus funciones

//

[Doc poco legible]

22632

//por otra causal que la de licencias por enfermedad (como es obvio, ajenas a la voluntad de la suscrita).-

Sin otro particular, lo saluda atte.

Carmen Cano de Pérez

Jefe de 3a.

C.I. 885.788

Domicilio: Pedro de Murillo 6337 - Carrasco

22633

Montevideo, 17 de febrero de 1976

Presidente de la Comisión Supervisora de la Educación

Brigadier JOSE D. CARDOZO.

La que suscribe, MARIA AMELIA RO-
MITTI MARTINEZ, funcionaria administrativa, con efectividad de cargo - Escalafón 4 - Grado 9 - Jefe de 2da. adscripta al Instituto Magisterial Superior del Consejo de Educación Primaria, se presenta ante el Señor Brigadier y solicita considere si corresponde la presente gestión.

De acuerdo al ordenamiento recien - temente realizado de ascensos en los cuadros presupuestales del Organismo, solicita el ascenso que considera le corresponde, fundamentado en lo siguiente:

1o. Ingresó el 15 de marzo de 1954, cuenta con 21 años de antigüedad calificada, sin observaciones en su Foja de Servicios.

2o. Siendo funcionaria de la Oficina de Concursos, integra el equipo que realizó trabajos extraordinarios en la actualización de la Oficina del Impuesto de Enseñanza Primaria, bajo la supervisión de funcionarios de la entonces llamada Oficina de Ganancias Elevadas, cumpliendo funciones en la mencionada Oficina por la mañana y en Concursos por la tarde.

3o. Siendo funcionaria de Concursos fue designada por el entonces Secretario General Señor Alberto Lezama, para actuar en carácter de Secretaria del Tribunal que inter- //

22634

// vino en el primer concurso para cargos administrativos que se realizó en el Organismo.

4o. En el año 1962 pasó en carácter de Secretaria administrativa a desempeñar funciones con la Ex-Consejero de Primaria Doctora Electicia Vasconcellos.

5o. En agosto del año 1965 pasa a desempeñar funciones administrativas en el Instituto Magisterial Superior y continúa.

En el año 1968 en Concurso por Méritos y Oposición a nivel nacional, obtiene el 2do. lugar en el ordenamiento y en el Concurso por Oposición, obtiene el 1er.lugar.

En el año 1970, colaboró en la Obra "Manual del Director Escolar" en la parte legislación escolar y reglamentaciones, cuyo autor es el Profesor Julio C. Gaettone Fernuy, quien en ese año dictara los Cursos de Administración Escolar en el Instituto Magisterial Superior; siendo expresamente citada por el autor en dicha obra.-

6o. En el año 1972 inscripta en el Concurso para cargos superiores, no se presenta al mismo por razones de Servicio, al coincidir la fecha del concurso con la licencia que solicitó la Secretaria del Instituto para ausentarse del país. El Director del mismo, dispone que la suscrita se haga cargo de la parte administrativa de la Secretariá por considerarla capacitada para la función, hasta tanto el Consejo designara al titular del cargo de Segunda Secretaria vacante hacía dos meses.

Designada la Secretaria, por disposición del Director, la //

suscrita continúa en la mencionada Secretaría cumpliendo funciones de asesoramiento hasta el último día del año 1972.

7o. Se hace constar además, que la suscrita no adhirió a la huelga, las licencias registradas en los 21 años de trabajo han sido por enfermedad y licencias por asuntos particulares por las siguientes causales: para trasladarse al interior por enfermedad de sus padres - por duelo en la familia y por preparación para exámenes.

8o. Desempeña el cargo de Jefe de 2da. desde el año 1968 a la fecha, lo que equivale a decir que han transcurrido 7 años sin haber sido promovida del cargo que actualmente desempeña.-

De acuerdo a todos estos antecedentes, considera de estricta justicia la reclamación que formula.-

Saluda atentamente

María Amelia Pomisti

Jefe de 2da.

C.I. 1.546.658

Domicilio: Río Negro 1528 ap.4

Teléfono: 98 41 05

22636

Montevideo, 17 de febrero de 1976.

Presidente de la Comisión Supervisora de la Educación.

Brigadier JOSE D. CARDOZO.

El que suscribe JOSE LUIS [illegible] auxiliar 3ro. administrativo, en carácter efectivo, adscripto al Instituto Magisterial Superior del Consejo de Educación Primaria, solicita a usted tenga a bien rever su situación funcional, fundamentando que dentro de la repartición en la cual cumple funciones, se le ha otorgado ascenso de dos cargos (de auxiliar 3ro. a 1o.) a la Señora GRISEL ACEVEDO DE JAUREGUIZAR, funcionaria que ha dejado de cumplir funciones desde el día 30 de abril de 1974, fecha en la cual finalizó su última licencia autorizada de 90 días por asuntos particulares.

Con referencia a la mencionada funcionaria el Consejo de Educación Primaria resolvió, intimarla a presentarse al desempeño de sus funciones, (Decreto 363/75 de Inspección de Enseñanza Normal) a las cuales no se presentó.

El reclamante se dio por enterado el día 13/2/76 de la circular Nº 148 del Consejo de Educación Primaria, de su propuesta de ascenso a auxiliar 2do. y teniendo en cuenta que registra una antigüedad calificada de 6 años y medio (ingreso 9/9/69) sin observaciones en su foja de servicios, solicita se le adjudique ese cargo de auxiliar 1ero. que se ha propuesto a la Sra. Grisel Acevedo de Jaureguizar.

Saluda a usted atentamente

C.I.Nº 1.238.052
Dom/Panela No.3487 bis.
Ap.2.-

[signature]
JOSE LUIS [illegible]
Auxiliar 3ero.

22637

Canelones, noviembre 19 de 1976.-

Señores
Jefes de SMACO.-

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Doctor Gerson Taube, Médico Pediatra de Salud Pública de Canelones es a la vez Profesor Efectivo de Higiene en la Escuela Industrial de Canelones y me dirijo a ustedes, porque es opinión unánime, que es el camino seguro para hallar justicia.- Mis problemas se plantean en la Universidad del Trabajo de Canelones con el Director Ariel Rodríguez, el cual solapadamente mancha reputaciones.- Basta un ejemplo: yo soy el único Médico Pediatra de Salud Pública de Canelones y el prohibió que se me avisara de los llamados telefónicos aún en caso de vida o muerte.- ¿ Seguramente suponáis que él fue sancionado por ello? no fue a mi que se me suspendió por 6 meses por falta de asistencia aún con el informe de Jurídica en contra que decía: no haber lugar a sumario.-

Yo se que las tareas que enfrentaís son grandes y que vuestro tiempo es limitado, pero haciendo justicia en estas cosas menores también se hace patria.-

Saluda a ustedes con el mayor respeto

Gerson Taube
Médico Pediatra

22638

C. O. N.
Y
M. E. C.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DELEGADO DEL COSENA ANTE LA UNIVERSIDAD

Se solicita ampliación de informaciones de Nota 436.

Montevideo, 23 de Diciembre de 1976.-

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.

CONTRALMIRANTE DON FRANCISCO SANGURGO:

NOTA Nª452/976.-

En cumplimiento de la Nota Nª978/76 de Secretaría/E.M.E., y con referencia a la Nota Nª542/CSE/976, adjunto la información necesaria.

Debiendo agregar el suscrito que:

El Sr.Decano de la Facultad de Agronomía tomó medidas que no están acordes con las normas jurídicas, ni con el buen criterio.

1) En primer lugar o para salvar su responsabilidad o para poner en una probable posicíon difícil a las FF.AA. hace público un documento que debe mantener en reserva, sin antes presentar, si tenía dudas u otras razones o quejas.

2) En segundo lugar efectuó una destitución por su cuenta directa cuanto que era de competencia del Sr. Ministro de Educación y Cultura.

3) Tercera imprudencia, permitió al involucrado hacer uso de una fotocopia para ventilarla en un recurso sin fundamento, de la comunicación del Oficial de Enlace.

4) Y en cuarto lugar, ha actuado con ligereza y falta de firmeza en sus convicciones ya que al Ing. Agr. (IGNACIO) Montes Lenguas le manifestó que estaba conforme con su desempeño, pero transcurridas 2 semanas, reconoce ante el Sr.Rector de la Universidad que si bien es una buena persona no había actuado con el perfecto equilibrio que hubiera evitado todo el problema.

Si usted lo cree conveniente, se puede ser más extenso en forma

22539

verbal.

Saluda a usted atentamente.-

EL OFICIAL DE ENLACE DEL COSENA ANTE LA UNIVERSIDAD.-

Coronel [signature]

MARIO LARRAURI.-

22640

f1

Montevideo, Noviembre 5 de 1976

Sres. del ESTADO MAYOR CONJUNTO
Presente.-

De mi consideración:

Según la órden cuya fotocopia adjunto (Anexo I) y su consecuente (Anexo II), el Decano debió dejarme cesante en el cargo de Coordinador de Escuelas de la Facultad de Agronomía.

Siendo el cargo que ocupaba, de confianza del Sr. Decano, me manifestó que no tenía motivo alguno para decretar mi cesantía, salvo el de dar cumplimiento a una órden, más aun, que estaba plenamente satisfecho por la labor que desempeñara.

Este hecho provocó mi recurso de revocación cuya copia adjunto (Anexo III) ante el Sr. Decano, como acto administrativo necesario pero no suficiente para este caso, ya que la órden es extra-administrativa. Y por eso es que me permito presentarme ante Uds.

Como a texto expreso no figura cargo alguno contra mi persona y por el tenor de la nota del Cnel. Larrauri, es factible inferir una relación entre mi cese y la Escuela de Bañado de Medina. Por tanto, paso a realizar una breve relación de hechos:

- 17 de Diciembre de 1974 .- Tomo posesión del cargo de Coordinador de Escuelas. En ese entonces la Dirección de la Escuela de Cerro Largo estaba a cargo del Ing. Agrn. José Ma. del Campo. La quebrantada salud del mismo hizo que en el correr del año 1975, el Decano buscara quien le sustituyera ante cualquier eventualidad.-

- 7 de enero de 1976.- Toma posesión del cargo de Jefe de Sección en la Escuela de Cerro Largo (Bañado de Medina), el Ing. Agrn. Miguel Kroger, persona que no era de mi conocimiento ni del Director de la Escuela. A so-

f2

licitud del Decano me trasladé con el Ing. Kroger a Melo, a fin de presentarlo al Director de la Escuela. Ya el Decano le había dado instrucciones de ocuparse de las producciones de la Escuela y suplir al Director en caso de enfermedad o licencia.

- Enero de 1976.- A fines de este mes se enferma el Director y de acuerdo a las instrucciones dadas, se ocupa de la Dirección el Ing. Kroger

- Febrero de 1976.- No puedo precisar la fecha, pero posiblemente a fines del mes, se presenta en la Facultad el Ing. Kroger con un plano de suelos de la Escuela y menciona la posibilidad de algunos proyectos de futuro, ante el Decano y ante mí. El Sr. Decano le pide concrete esos proyectos y se los remita por escrito, conjuntamente con el estudio económico de los mismos. Asimismo, le solicité realizara un área de trigo que se aproximara a las 100 Hás.

- 1 de Abril de 1976.- Debido a la profusa cantidad de notas enviadas por el Ing. Kroger, a solicitud del Decano me trasladé a la Escuela para aclararle la posición del Decanato frente a las mismas. <u>No recibí objeción alguna a las aclaraciones realizadas por parte del Ing. Kroger</u>. Tan es así que antes de regresar a Montevideo visité en su casa de Melo al Ing. del Campo, a quien le di tranquilidad para que se tomara el tiempo de recuperación suficiente, dado que aparentemente el Ing. Kroger podía funcionar.. Constaté sí algunas irregularidades administrativas que fueron informadas al Sr. Decano a sus efectos.

A fines de este mes se presenta el Ing. Kroger ante el Decano diciendo todo lo contrario a lo que yo le había manifestado por indicación del Decano. Ante esta situación, pedí al Decano que me liberara de concurrir a la Escuela de Cerro Largo, "ya que mi función es trabajar con la gente, no contra la gente y en ese estado de cosas no se lograría nada bueno".

- Julio de

1976.- A primeros días del mes acompaño al Decano y al Cnel. Acuña a la Escuela de Cerro Largo, no interviniendo en las conversaciones con el Ing. Kroger. Esta era la cuarta y únicas veces que vi al Ing. Kroger en mi vida.-

-Entre mediados a fines de este mes, el Decano me informa que el Ing. Kroger me había denunciado ante el ESMACO, que en la misma expresaba una serie de inexactitudes y que ante tal situación correspondía la investigación presumarial. A pesar de desconocer el texto de la denuncia, acepté de pleno tal posición pues aclararía de una vez por todas una situación por demás molesta. Supe también por el Decano que me acusaba de cosas que yo no tenía nada que ver, como ser el nombramiento de funcionarios y que ante el ESMACO él elevería su informe, como así lo hizo.

25 de Noviembre

de 1976.- Nada mas supe de este asunto hasta que me notifico por medio del comunicado que constituye el Anexo II.

Debo de aclarar que en los cargos presentados al sumario e investigación presumarial contra el Ing. Kroger, nada tengo que ver, ya que ese es de cuenta y responsabilidad de la autoridad competente, el Decano. Y de las serias irregularidades administrativas que existieron durante este lapso, só-lo fuí informante del Decano de algunas de ellas. Por tanto, por intermedio de ésta no promuevo acción alguna contra el mencionado Ing., por no ser de mi competencia.

De allí a la órden de mi cese, solo me cabe pensar que alguien fué sorprendido en su buena fé, lo que pudo dar origen a una órden equivocada.

Sintiendo que mi prestigio hasta hoy intachable, ha quedado totalmente degradado, solicito de ese alto Cuerpo:

a) saber que clase de delito cometí contra la seguridad de la Nación, ya que

Fué resolución del COSENA.

b) saber que tan execrable ha sido mi delito que ni derecho a la defensa he tenido, ya que hasta las lacras sociales (sediciosos) han tenido su juicio, habiéndome cabido la durísima sanción de privarme de mi buen nombre, de la libertad moral y económica.

c) solicitar que se instrumente la reapertura de la investigación sumarial, como único medio que poseo para aclarar mi posición. En tal caso es posible que se decrete mi separación del cargo mientras dure la investigación sumarial y no el cese.-

Sin otro particular, les saluda atentamente:

Ing. Agrón. Ignacio Montes Lenguas
C/I/ 465.976

s/d.: Uruguay 1296
teléfono 88363

22644

ANEXO I

15

22645A.

Transcripción parcial de la Fs. 22645 (RU)

Montevideo, 5 de Octubre de 1976.-

SEÑOR DECANO INTERVENTOR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA.

Ing. Agr. DON ADOLFO BERRO:

NOTA N°239/976.-

ASUNTO: Referente
Esc. de Bañados
de Medina.-

Pongo en su conocimiento que se ha suspendido la información sumaria que se había dispuesto en la Escuela de Bañados de Medina.

Así mismo le comunico que deberá hacer cesar en su cargo de Coordinador de Escuelas al Ing. Agr. Ignacio Montes Lenguas.

Saluda a usted atentamente.-

EL OFICIAL DE ENLACE DEL COSENA ANTE LA UNIVERSIDAD.-

Coronel. (Luce firma)

MARIO LARRAURI.-

Montevideo, 8 de octubre de 1976.- Pase al ...(Ilegible)............

(Firma no legible)
Ing.Agr. ADOLFO J. BERRO
Decano Interventor

22645(B)

ANEXO II

f6

NOTA

De mi consideración:

ción del Sr. ... Interventor, ...

Ud. la siguiente resolución ... el día:

22645(c)

Transcripción parcial de la Fs. 22645(C) (RU)

Montevideo, 8 de octubre de 1976.-

NOTA Nº 570/976.-

Señor Ing.Agr.
IGNACIO MONTES LENGUAS
Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y por disposición del Sr.Decano Interventor, cúmpleme transcribir a Ud. La siguiente resolución adoptada el día: 8 de octubre del cte:

"VISTO: La comunicación del Oficial de Enlace del COSENA
"ante la Universidad de la República de fecha 5 de octubre
"de 1976;
"EL DECANO INTERVENTOR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, RESUELVE:
"1) Cesar en su cargo de Coordinador de Escuelas al Ing.Agr.
"IGNACIO MONTES LENGUAS.-
"2) Cursar las comunicaciones de estilo. (FDO) Ing.Agr.
"Adolfo J.Berro - Decano Interventor".-

Saluda a Ud. muy atentamente.-

(Luce firma)
Ing. Agr. JULIO H. LEZAMA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO.

22645(D)

ANEXO III   17

Montevideo, 26 de octubre de 1976.

Sr. Decano Interventor de la Facultad de Agronomía

Ing. Agr. Adolfo J. [illegible]

Presente.-

Sr. Decano:

Al suscrito, Ing. Agr. Ignacio Montes Lenguas, Cédula de Identidad Nº 465.976, fijando domicilio en la calle Uruguay 1296 de la ciudad de Montevideo, se presenta ante Ud. y dice:

1) Que ha sido notificado del Acto Administrativo cumplido por ese Decanato por el cual se resolvió proceder al cese en el cargo de Coordinador de Escuelas y Campos Experimentales de la Facultad de Agronomía.

2) Que en tiempo y forma viene a interponer contra dicha resolución los recursos conjuntos de revocación y o anulación (Art. 120 del Decreto 640/973) y el jerarquico en subsidio, amparado en los Arts. 310, siguientes y concordantes de la Constitución de la República y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en función de los fundamentos de hecho y de derecho que se pondrán a continuación:

a) Que no tengo modo posible de expresar el asombro y tremendo deterioro anímico que ha producido en mi y en mi familia tal resolución, de la que me queda únicamente la gran satisfacción que no salió de sus manos, que es de quien dependo directamente.

A pesar del lamentable estado anímico en que me encuentro y de no tener la tranquilidad de espíritu necesaria para una refle-

//

Doc Poco Legible

22646

xión profunda, considero que puedo haber sido objeto de una REAL INJUSTICIA, desde el momento que la justicia se hace por deposición de partes y en mi caso no solo no tuve la oportunidad de hacer descargo alguno, sino que además desconozco totalmente los cargos que motivaran tal resolución. Es entonces que me autoanalizo y entro en el plano de los presuntos motivos que existieran y pienso:

Si falta a la Nación es haber sido y ser Demócrata, esa es mi gran falta;

Si falta es respetar a las Autoridades e Instituciones, esa es mi falta;

Si falta es haber querido ser totalmente leal al Decano de la Facultad, esa ha sido mi enorme falta;

Si falta es poner de mi todos los conocimientos para la mejor recuperación de una aniquilada Facultad, a la que le debo todo, he cometido una gran falta;

Si falta es ser honrado a carta cabal, grito al mundo entero que me enorgullezco de tener semejante falta.

Todo lo antes expuesto explica mi desesperante estado de ánimo, por considerarme culpado de aquello que desearía para todos los habitantes de esta Nación y del mundo. Y si este modo de ser es tan detestable que ni derecho a la defensa tiene, ¿ qué es lo que quiero para mi y mis semejantes ? ¿ Es que está mal ser fiel servidor del orden, la paz y la justicia ?

18

Me consta que es interés superior del actual Gobierno, velar por los derechos humanos de cada uno de sus habitantes, del mismo modo que lo ha reclamado para sí y en estos días, en el seno de las Naciones del mundo. Y es por ese mismo derecho que clamo yo y mi familia, en la seguridad de ser oído y rehabilitado, si en la aplicación de la verdadera justicia cabe.

b) El suscrito, por Resolución de ese Decanato fue designado en el cargo de Coordinador de Escuelas de acuerdo al Reglamento Orgánico de las Facultades, que fuera aprobado y promulgado por el Ministerio de Educación y Cultura en su Capítulo I art. 12. De este modo y por esta disposición se establece que dependerá directamente del Sr. Decano.

c) Que se halla comprendido en el Art. 10 del Estatuto del Personal Docente, como también explicita sus cometidos, como son, servir de enlace entre los distintos servicios docentes fuera de la planta central, así como toda otra tarea que le sea encomendada por el Decano.

d) El Estatuto del Personal Docente aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura el 8 de octubre de 1975, establece en su Capítulo I Art. 28 que el Decano de cada Facultad designará a los docentes de su Facultad respectiva y de las Escuelas dependientes, y por ende, se entiende por lógica en consecuencia que habrá de ser la autoridad competente quien se pronuncie directamente, por estar legalmente dentro de su competencia.

e) El Estatuto del Personal Docente determi

//

Doc Poco legible

22648

//

ma que no se podrá hacer ninguna anotación desfavorable en su legajo personal sin que haya sido previamente notificado y oído en el expediente (Art.4). ¿ Se puede admitir en consecuencia, que pueda dejar librado a la maledicencia un caso en el cual no figura ninguna anotación ?

f) Quien ha aceptado la ardua tarea de recuperación de los valores del acervo Nacional, se entiende que están más que sensibilizados, compenetrados hondamente del mantenimiento de principios que son la razón de ser de nuestra Nacionalidad. Mejor que nosotros lo dice Artigas: "Bien sabe-"mos de la veleidosa probidad de los hombres por lo cual exi-"gimos la garantía del pacto." De modo que de ninguna manera podemos ni siquiera suponer que alguien llamándose Oriental pueda renunciar a la noble tarea de recuperar lo nuestro.

Y tan es así, que el Ejército Nacional fiel custodio de la Ley y activo participante, ahora, en el quehacer Nacional a través de sus últimas determinaciones, ahincadamente busca el imperio de la Ley.

No seríamos fieles a nuestra tradición si por nuestra parte, amparados por una comodidad, que bien cara resultó para el País, pudiéramos renunciar a la defensa de un derecho, que si bien personal por que las circunstancias lo han querido, está representando un difícil quehacer de pueblo y Gobierno. Tampoco debemos renunciar, porque nos impele una Ley de gratitud hacia el Patrimonio Oriental, a la lucha por defender como lo manda la Ley, las normas legales y reglamentarias que resguardan ese patrimonio.

//

f9

Tampoco debemos renunciar, no solo porque lo marca la Ley (Art. 184) sino porque está escrito en lo hondo de la conciencia, el denunciar irregularidades cometidas que pueden pautar una conducta desviada, y si mentalmente ello fuera mi delito, bien hallo aunque duro es su precio.

g) Estoy convencido de que en todo este caso ha existido un lamentable error recaído en mi persona, pero deseo dejar establecido de que no me interesa detectar culpables y mucho menos que exista tipo de represalia alguna, sino que simplemente se enmiende una situación que Ud. Sr. Decano, ha tenido que hacerse conocer.

Sintiendo que mi imagen ante las autoridades a las que me he debido, queda totalmente desdibujada, le solicito que remita copia de ésta al Sr. Ministro de Educación y Cultura, al Sr. Rector de la Universidad de la República y muy especialmente al Sr. Cnel. Larrauri, para que por su intermedio llegue al Organismo que diera origen a la resolución de mi expulsion del cargo en la Facultad de Agronomía.

Expresar aunque pueda estar fuera de lugar y desbordando en un vivo estado emocional, mi más profundo agradecimiento por la confianza y amistad que me brindara al permitirme trabajar por una causa tan noble como la que Ud. y este magnífico equipo de colaboradores que le rodean, se han entregado.

3) Reiterar mi solicitud de ser notificado y oído a los descargos que pudieran existir.

Sin otro particular, saludo al Sr. De-

//

DOC. POCO LEGIBLE

22650

//
..como muy atentamente.-

Ing.Agr. Ignacio Montes Lenguas

Entrelineas "no"; Vale.-

22651

Fórm. 31

SEÑANZA SECUNDARIA

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

Montevideo, 26 de noviembre de 1975.-

Señor Jefe del
ESTADO MAYRO CONJUNTO
Brigadier don José D. Cardozo:

133/975
R/raf

Acuso recibo de su nota Nº 203/CSE/ /75 e informo a usted que en base a lo informado por la Dirección del Liceo, se ha procedido a realizar un sumario administrativo a la profesora MABEL AMIR PERCEL.-

Se deja constancia de que la Sub-Directora del Liceo estaba presente en la clase de la citada profesora al ocurrir el hecho.-

Saluda a usted atentamente,

Cnel. Juan Carlos Reissig.-
Sub-Director General.

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR SUB DIRECCION

Montevideo, 4 de diciembre de 1975.
Habiendo tomado conocimiento el J.EMC y el Dpto. VI., se dispone el archivo del presente.

El Jefe del Dpto. VI.

RESERVADO

22652

Montevideo, 9 de diciembre de 1976.-

SEÑOR CONTRALMIRANTE FRANCISCO SANGURGO

Presente

Señor Contralmirante:

El que suscribe Walter Aljas Rodríguez, en oportunidad de concurrir al Consejo Nacional de Educación el día 7 de los corrientes con el fin de tomar conocimiento sobre la marcha / del expediente N°17-P96/76 relacionado con el sumario que se me instru ye, fui informado de que en ese día el mismo pasaba a resolución de la Rectoría.

En vista de que en el procesamiento de dicho expediente surge que estoy exento de los cargos que se me imputaban, y a sugerencia de la / Asesora del Consejo Nacional de Educación Profesora Celia Reyes de / Viana y en acuerdo con la Inspectora de Enseñanza Normal Srta. Enrique ta Martens, es que ruego a usted quiera interceder ante la Rectoría de dicho Organismo con el fin de que se finalice el trámite del expedien te a la brevedad posible y se dicte la resolución por la cual se me / restituya a mi cargo original de M-Inspector de Zona del Consejo de / Educación Primaria efectivo en Montevideo.-

Agradezco al Señor Contralmirante la atención que pueda dispensar a este justo reclamo de quien en todo momento se entregó íntegramente / a la Educación, de acuerdo con los preceptos constitucionales y legales que rigen el sistema de gobierno republicano-democrático de nuestra Patria, y que tan injustamente fuera suspendido y excluido de los cuadros docentes de Educación Primaria por atribuírsele motivaciones políticas totalmente injustas y falsas que le han ocasionado y le ocasionan un sin fin de perjuicios en todos los órdenes, tanto desde el //

punto de vista moral,cívico,económico,espiritual,de salud y en toda su esencia humana.-

Sin otro motivo y rogándole pueda disculpar las molestias que le origina,saluda al Señor Contralmirante con el reconocimiento y consideración más distinguida.

WALTER ALJAS

C.I. N° 1.833.819

C.C. P.A.A. N° 7307

DOM:Valladolid 3365-AP.I

Teléf. 39.04.09 (hermana)

22654

Fórm. 31

ENSEÑANZA SECUNDARIA

RESERVADO

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

Montevideo, 11 de noviembre de 1975.-

Señor Jefe del
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Brigadier don José D.Cardozo:

07/975
raf

Como es de conocimiento, el 31 de Diciembre del corriente año expiran los contratos de los Inspectores Docentes del Organismo. Es necesario entonces, proceder 1º) Estudiar aquellos que por distintas causas no se les debe renovar el contrato y 2º) Estudiar los posibles candidatos a ser nombrados.-

No. 754424

Como lo 1º) es lo urgente por cuanto el 31 de diciembre ya debe estar resuelto, informo a usted sobre los Inspectores que a juicio del suscrito, no deben continuar en calidad de tales:

Inspector Jefe Luis Bertrán.-

Persona de bien y honesta. Extremadamente lento aún en los asuntos más simples, dilatando permanentemente las resoluciones de asuntos. Su respeto por las disposiciones vigentes lo tornan irresoluto, rígido, carente de flexibilidad. No es la persona indicada para tan alto cargo que necesariamente requiere iniciativa y gran ejecutividad. Lo anterior más su falta de ubicación

Montevideo, 18 de noviembre de 1975.
Tomado conocimiento J.E.C y CSE en sesión de 14NOV975(Acta Nº 49Nº)
se archiva.

22655

El Jefe del Dpto. VI.
[firma]

Fórm. 31

ENSEÑANZA SECUNDARIA

en el esquema de Secundaria, como surge de las notas cuyas fotocopias se adjuntan, hacen que deba ser relevado.-

Inspector Víctor Lamónaca.-

Se entiende que no debe ocupar un cargo subalterno luego de haber sido Director General, manteniéndose los conceptos vertidos por nota Nº 16/975 del 16/V/75 por la cual es suscrito se oponía a su nombramiento. En la citada nota se manifestaba la oposición por "haber precedido a las actuales autoridades, integrando una administración discutida". Luego de 10 meses de actuación se puede afirmar que es responsable, por omisión, de graves irregularidades comprobadas en el Organismo (lo cual fué informado a lo largo del período) que convirtieron la situación de Secundaria en caótica.-

Se entiende además que no tiene autoridad moral por haber propidiado los ascensos a los que se refiere la nota Nº84/ /975 del 10/X/975 determinando que algunos funcionarios, entre los cuales algunos "amigos", ascendiesen sin corresponderle "saltando" más de un grado, con el argumento de su"adhesión al Organismo".-

Inspector Julio Vilar del Valle.-

Le caben las mismas consideraciones que al anterior, debiéndose agregar que por estar jubilado y a la vez contratado como Inspector, su remuneración es superior a la del Director General del Organismo! Asimismo ha demostrado un absoluto desinterés en colaborar en la Reforma Educativa aduciendo que no podía hacerlo -

ENSEÑANZA SECUNDARIA

por haber participado con el anterior CO.NA.E.,en la citada reforma.-

Inspectora Margarita Triay.-

A través de su actuación se confirma lo manifestado por la citada nota Nº 16/975 en el sentido de que no posée las cualidades de equilibrio, reposo, reflexión y madurez para desempeñar el cargo de Inspectora. Ha hecho graves cargos en forma escrita a la Dirección General y al suscrito, con inusitada ligereza, lo que motivó la solicitud de sumario de acuerdo a la nota Nº 44/975 del 8 de agosto de 1975.-

Permanentemente cree tener la razón en todo y no se detiene ante ningún obstáculo con tal de imponer sus puntos de vista, revelando una absoluta falta de ubicación al no limitarse exclusivamente a sus funciones específicas de Inspectora de Francés. El hecho de firmar su numerosa correspondencia a todas las autoridades, lo que revela honestidad, no disminuye en nada los conceptos anteriores, llegando inclusó al agravio personal para imponer sus ideas.-

Además de lo anterior, es jubilada y contratada, igual que el caso anterior.-

Asimismo esta Inspectora ha acusado al Coronel Amilcar Tiribocchi y su señora, que es funcionaria de Secundaria, de ser comunista, todo lo cual se está sustanciando en el correspondiente sumario.-

Inspectora Celia Reyes de Viana.-

De temperamento firme, posee las mismas características que la an

Fórm. 31

ENSEÑANZA SECUNDARIA

terior en el sentido de creer estar en poseción de la verdad.-

Directora (hasta hace unos días) del Departamento de Divulgación y Cultura y del Departamento de Radio y T.V. ha efectuado trabajos con total prescindencia del Consejo, remitiendo Circulares, notas, etc. a los liceos del interior, radios, etc. sobre temas vinculados a los Héchos Históricos de 1825. Por haber sido nombrada delegada frente a la Comisión de los Hechos Históricos (aduce que fué nombrada por la Comisión) pretendió en todo momento seguir sus propias orientaciones sin consultar con nadie. Se autoelogia de una forma desmedida y permanentemente escribe sobre sus méritos en su profusa correspondencia como se demuestra con la fotocopia que se adjunta.-

Su actuación dió lugar a un planteamiento del suscrito al Director General lo que motivó su remoción.-

Como Inspectora de Historia ha trabajado poco, al márgen de los demás Inspectores de la materia. Absolutamente individualista, no sirve para trabajar en equipo, pretendiendo que siempre prevalezcan sus puntos de vista. No posee cualidades para se Inspectora.-

<u>Inspectoa Virginia Oribe de Treibel</u>.-

Por estar jubilada y contratada superando su remuneración a la del Director General.-

<u>Inspector Wilson Craviotto</u>.-

Demostró no estar ubicado en sus funciones de inspector al redac-

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Fórm. 31

tar una nota lesiva para los integrantes de la Comisión que estudia la Reforma Educativa, adoptando una postura totalmente negativa e inaceptable.-

Inspector Luis Antola.-

Su remoción debería depender del estudio del sumario administrativo que está realizando el ES.MA.CO..-

Es autoritario y arbitrario y se escuda en el hecho de haber combatido enérgica y eficazmente a los comunistas siendo Director del Liceo Nº 13, para cubrir su actuación.-

Tiene su cuota parte de responsabilidad en las arbitrariedades cometidas en el desplazamiento de cerca de 20 profesores de una lista de 100, todo lo cual está en conocimiento d del ES.MA.CO..-

Co-responsable del intento de cobrar sumas de dinero que no le correspondían en una maniobra burda informada por nota Nº 87/975 del 13 de octubre de 1975, de donde surge que no tiene autoridad moral para ser Inspector.-

Cnel. Juan Carlos [illegible]
SUB-DIRECTOR GENERAL

22659

01

Comando General de la Armada

2da. DIVISION ESTADO MAYOR NAVAL

INFORME DE INTELIGENCIA N.o 7/975.-

Montevideo, Enero 231200 Local.-
Mes Fecha hora

750534

TEXTO.-

1.- Se adjunta la transcripción del informe de la Comisión Investigadora del Senado sobre irregularidades en el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo.-

2.- Se adjuntan los descargos hechos por el arquitecto QUIJANO Mortimer, actualmente funcionario del C.O.N.A.E., referente a lo expuesto en el item 1.-

EVALUACION DE LA FUENTE: —

EVALUACION DE LA INFORMACION: —

AUTENTICA:

PAGINAS No. 01 DE 5 PAGINAS

DISTRIBUCION:

ES.MM.CO........................Ejemplar 01
ARCHIVO.........................Ejemplar 02

22660

01

Informe de la Comisión Investigadora del Senado sobre Irregularidades en el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo.-
(Carpeta 1207 de 1969 - REPARTIDO 444 de 1969 de la Cámara de Senadores).-
Se transcribe parte del Informe.
Pag. 5

" Las setenta y tantas denuncias contenidas en el discurso del señor Senador Echegoyen complementadas por las que en Sala suministró el señor Senador Pintos, constituyeron el cuerpo inicial de elementos para las averiguaciones realizadas por esta Comisión. Ellas fueron puestas en conocimiento del Director General de la Universidad del Trabajo, Prof.Luis V. Anastasía y del Consejo Directivo. El Señor Director y la mayoría de los miembros del Consejo formularon sus contestaciones, primero verbalmente y luego por escrito de este primer cuerpo de inculpaciones. Posteriormente, los señores Senadores Durán Rubio y Guadalupe, deshechando gran cantidad de aquéllas, tomando otras que habían surgido del conocimiento de hechos y documentos posteriormente recibidos o ampliando alguna de las iniciales, formularon, concretamente, el conjunto de veintidós cargos que, a su juicio, merecían ser considerados como fundamentales y que se indican a continuación:

1 - "Constante crecimiento burocrático que no alcanza a justificarse".
2 - Designación del Señor Guerrido Saravia.
3 - Adelantos de sueldos.
4 - Dificultades presupuestales.
5 - "Exposición y declaraciones de los consejeros Molina y Morón" para extraer "una serie de elementos decisivos para formar opinión acerca de la situación porque atraviesa ese organismo de enseñanza".-
6 - Subversión estudiantil que se orientó en el último período hacia la U.T.U.-
7 - Designaciones de funcionarios administrativos y docentes.
8 - Uso de Viáticos.
9 - Extensión de Becas para los señores Consejeros y Director General cuando han realizado viajes al exterior.
10- Locomoción.-
11- Adquisición del Varadero de Carmelo y Planta del Pantanoso. Av.Suarez 300 y planta baja del Hotel Miguez.-
12- Licencia.-
13- Inasistencias del personal docente y administrativos en los paros y huelgas.-
14- Sumario Real Sica.
15- Sumarios.
16- Designación de familiares de Consejeros.
17- Los Consejeros cobran partidas de representación con carácter de sueldo o sobre-sueldo.
18- Crecimiento vegetativo del servicio.
19- Sobre la enseñanza Marítima.
20- Expediente de Treinta y Tres.
21- Adelantos de Caja (Devolución)
22- Sueldos del Señor Director General.
23- Profesor Adscrito en la Escuela I, de Treinta y Tres.-

./

750534 01

/.

Se transcribe las CONCLUCIONES de la Comisión Investigadora del Senado.

Frente a este Informe, la Comisión Investigadora consideró de su deber puntualizar que las irregularidades constatadas no afectan la moral ni la sensibilidad docente de los directores de la Universidad del Trabajo. Responsables de cargos numerosos y muchos importantes, no sería justo que no se puntualizara, sin embargo, que la honradez de los señores Consejeros y del Director General no está en tela de juicio. Otros son los motivos, expuestos, ya, que imponen a esta Comisión el deber de formular proposiciones contra ellos: el error de una política de consentimiento y dispendio y la falta de autoridad indispensables para la administración de un Ente complejo, donde organismos gremiales y estudiantiles limitan, en los hechos, ante la pasividad de los responsables, la función directriz, son circunstancias que obliga a la sustitución de los funcionarios dirigentes (Director General y Consejeros); pero no son, en cambio, faltas de carácter moral las que determinan esta propuesta.-

La sustitución de los consejeros y del Director General está impuesta por la investigación, pero no puede el Senado disponerla por sí, ni tampoco, solicitar la intervención por otro Poder, en este caso, el Poder Ejecutivo, porque no existe disposición que autorice la intervención de un organismo de enseñanza oficial. Pero, puede sí, el Poder Ejecutivo, con venia del Senado, disponer las destitución del Director General y del Consejo, de acuerdo con lo dispuesto por los incisos lo. y 2o. del artículo 198 de la Constitución, a los que especialmente se remite al artículo 205, referido a los servicios de enseñanza.-

Al respecto, corresponde considerar que una declaración explícita del Senado en ese sentido habrá de ser suficiente para movilizar la acción del Poder Ejecutivo, ante un hecho realmente grave, que autoriza la invocación de la causal "omisión" a que se refiere el texto, para tomar la iniciativa de precepto.-

En su mérito y atento a los antecedentes que se elevan, esta Comisión propone al Senado:

1) Que declare que sin que ello afecte el buen nombre y la moralidad del señor Director General y de los Señores Consejeros de la UTU, Las actuaciones cumplidas obligan a considerar pertinente la destitución de dichos funcionarios, por la causal de omisión, a que se refiere el artículo 198 inc.lo.) de la Constitución.-

2) Que disponga el envío de estas actuaciones a la Comisión de Instrucción Pública a fin de que se sirva estudiar un proyecto de ley que modifique la estructura orgánica de la UTU y el proyecto que esta Comisión eleva como parte de los antecedentes, teniendo especialmente en cuenta su coordinación con el otro instituto de enseñanza media.-

3) Que remita copia autenticada al Poder Ejecutivo, a los efectos que estime pertinentes.-

Sala de la Comisión, a 27 de noviembre de 1969.-

CARLOS W. CIGLIUTU
Miembro informante

WASHINGTON GUADALUPE
Miembro informante
(Con las salvedades que se establecen en los antecedentes aportados)

MARIO DURAN RUBIO
Miembro informante
(Con las salvedades que se establecen en los antecedentes aportados).

JUAN C. [illegible]
Miembro informante

22662

01

750534

Descargos hecho por el Arquitecto QUIJANO Mortimer sobre acusaciones Senado en 1969:-

1)-Se trata de una insólita y malevolente fantasía.-
2)-Nunca existieron cargos contra mí.-
3)-Existieron denuncias y no cargos contra el Director General y el Consejo que yo integraba en 1/11 parte; en dicho Consejo mis potestades eran la de 1 solo voto en 11 en la parte deliberativa; ningún Consejero podía intervenir, salvo denuncias de terceros a conocimiento oficioso en la parte contable ni administrativa.-Las decisiones solamente podía tomarla la Dirección General.-
4)-Son denuncias ridículas que divididas arbitrariamente por intereses políticos de la época totalizan creo alrededor de 100 denuncias y no cargos.-
5)-En U.T.U. aclaré totalmente mi posición en la Comisión del Senado de la época (recuerdos) No valen
6)-Esto mismo se sacó a luz en forma asqueante cuando accedí al C.O.N.A.E., y se aclaró y mi deseo es que quede bien claro para el futuro.-
7)-Pero además, y esto es fundamental que las denuncias en sí nunca fueron probadas por una parte, y que por otra la naturaleza de las mismas no significaban mal nombre para la persona sobre quién recaían.-
8)-Detallo sintéticamente las más importantes:

a) Designaciones excesivas (falto de veracidad fue el año de menos designaciones).
b) Forma de ingreso a los cargos (el de siempre y actual).
c) Grupos de profesores con pocos alumnos (siempre ocurrió en U.T.U. a fin de cursos).
d) Se quitaron efectivos por precarios (falta de veracidad).
e) Designación de 12 profesores en Artigas (por denuncia de los que actuaban).
f) Designación de 2 escribanos y 4 abogados (necesarios y pedidos).-
g) Designación de un peón en Treinta y Tres que había estado preso por homicidio.
h) Una licencia de 6 meses c/goce de sueldo a un funcionario (no es verdad).
i) Sumarios arbitrarios (proveeduría y otros).
j) Gastos de locomoción en la camioneta de U.T.U. (eran normales, solo la usaba el Director General, yo jamás la ocupé personalmente).
k) Creación del Dpto.de Relaciones Públicas y el de Documentación (es un mérito haberlos creado).
l) Indisciplina estudiantil (¿y ésto es un cargo?)
m) Adquisición del Varadero de Carmelo y Pantanoso sin asesoramiento del Insp.Gasdía ¿? (gran visión y gran compra) Yo no intervine(Amorin).
n) Adquisición de 2 o 3 inmuebles más (gran compra), yo no intervine.
o) Sueldos adelantados (no tengo intervención alguna; el Ctdor.Givogre Zufriateguy informó favorable).
p) Trasposición de rubros de gastos a sueldos(no tuve ni pude tener intervención alguna; el T.de Cuentas informó favorablemente).
q) Partidas para Gastos y Locomoción para la Dirección General de $ 40.000==y $ 20.000==(no tuve ni pude tener intervención)
r) Ayuda para viajes al exterior c/rubro becas(se me designó a tres viajes y no acepté ninguno)(los viajes al exterior eran normales y tradicionales).

./

PAGINAS No. 04 DE 5 PAGINAS

22663

01

/.

FINALMENTE RUEGO : se pidan los antecedentes al Senado; se pida la versión taquigráfica de mi exposición de 4hs.30 en el Senado, en la cual se me absolvió totalmente de responsabilidad y, si es posible, con la finalidad de sanear los medios de informe, aparezca el responsable de esta canallesca persecución que tanto mal hace a la PATRIA, y se aclare de una vez por todas y para siempre, mi posición.-

750534

PAGINAS No. 05 DE 5 PAGINAS

22664

MEMORANDUM ELEVADO A CONSIDERACION DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO (ESMACO) Departamento Cultural.-

WALTER JORGE PAULAZZO, Ingneiro Civil, con domicilio en Montevideo, calle Resistencia 1595 ap. 201, se presenta exponiendo que:

En marzo de 1974 fuí designado por el Consejo de la Universidad del Trabajo del Uruguay para el cargo de Director General del Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia, ejerciendo el mismo hasta el día 20 de los corrientes.-

Durante ese lapso, y mediante la amplia colaboración del personal de esa casa de estudios, se logró obtener un notable mejoramiento en todos los órdenes de la enseñanza, así como de equipamiento, educación física, eliminación de desórdenes estudiantiles, etc. etc. El suscrito entendió así haber cumplido totalmente con las normas y metas propuestas por el Superior Gobierno, cosa que los elogios y alabanzas recibidas en número y grado superlativos, de Directores de Programa, Inspectores y los propios componentes del actual Consejo Interventor, así lo confirmaban.-

Me permito hacer notar que al asumir el cargo hube de abandonar, con notorio perjuicio económico, parte de mi actividad privada; desde que el mismo exige cuarenta horas semanales, pero el horario real es mucho más extenso. El Instituto de Mecánica tiene una matrícula superior a los cuatro mil alumnos divididos en tres turnos, su horario va de 7 a.m. a las 24 horas, cuenta con cuatrocientos setenta y seis profesores y un personal administrativo y de servicio de más de doscientos funcionarios. Por sí solo alberga casi el 10 % del total de alumnos de UTU en toda la República, y su planta física llega a los 16.000 metros cuadrados.-

Procedí como lo hice porque consideré que el Uruguay me solicitaba una colaboración que retribuiría en parte el poder gozar de un título universitario para cuya obtención habían colaborado en mayor o menor grado todos mis conciudadanos.-

Pero luego de hacer llover los elogios, cosa que sucedió hasta el último día de 1975, el Consejo Interventor decidió, sin dar la más pequeña causal para ello, la sustitución del suscrito, y es aquí donde se hacen necesarias ciertas puntualizaciones.-

1º) No se produjeron pérdidas de días de clase, disturbios on similares insucesos durante 1974 y 1975.-

2º) Se llenaron totalmente las pautas y normas dictadas por las autoridades.-

3º) Se realizaron en el período más de cien trabajos para distintos organismos e instituciones, como ser: SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, HOSPITAL DE CLINICAS, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, etc. etc. (Se adjunta

foto-copia de parte de lo realizado en 1975)

4º) Suministramos más de mil ochocientos alumnos que se desempeñan en tareas de AFE, ANP, OSE, UTE, ANTEL, ANCAP, Aeropuerto de Carrasco, Hospital de Clínicas y muchas y diversas industrias privadas. Estos alumnos se desempeñan en tareas de mecánica automotriz, máquinas-herramienta, tornería, electrotecnia y electrónica; recibiendo siempre el agradecimiento y encomio por la excelente labor que esos jóvenes desplegaban.-

5º) Se logró infundir normas de buen comportamiento, vestimenta correcta, pulcritud, etc. en un núcleo tan numeroso como el ya citado de alumnos, de muy diversa extracción ambiental e ideológica, y con edades que oscilan entre los doce y los cuarenta y ocho años.-

6º) Se puso en marcha la Comisión Delegada de Padres, lo que hacía años no sucedía, con cuya valiosa colaboración se llenaron muchos vacíos producidos por la permanente escasez de recursos.-

7º) Toda vez que se necesita colaboración, ya sea para llamados a licitación, compras, informes y peritajes, muchos organismos del Estado, comenzando por el propio Consejo Interventor, recurren a profesores y personal superior del IEME, lo que es índice elocuente del alto grado de capacitación de los mismos.-

8º) Se enviaron profesores para capacitar personal obrero que trabaja en las obras de Salto Grande, tarea que se debió cumplir en plazos perentorios, y que contó con el total beneplácito de las autoridades argentinas y uruguayas, así como de las respectivas empresas.-

9º) El día 9 de setiembre 1975, con ocasión de designar con el nombre de "Dr. José F. Arias" al IEME, la totalidad de jerarcas, tanto de UTU, Secundaria, Primaria, CONAE, así como autoridades castrenses allí presentes, solamente encontraron elogios para el estado y marcha general que ostentaba el Instituto.-

De todos los apartados indicados existe profusa documentación, y se puede solicitar el testimonio de cualquiera y todos los funcionarios que se desee. Pero frente a esta labor, que el suscrito estima totalmente consustanciada con las nromas que el Superior Gobierno se ha impuesto, es que se dispone de manera totalmente sorpresiva su cesantía, ignorando las causas esgrimidas para decidir la misma.-

No me guía en esta reclamación un problema económico, sino el afán de alertar y poner énfasis sobre el peligro de que decisiones caprichosas como ésta hagan naufragar esfuerzos puestos al servicio de nuestra patria y tornen excépticos a todos aquellos que, como el suscrito, estimamos se está conformando un nuevo espíritu y esfuerzo colectivos para superar los males que otrora nos aquejaban.-

Montevideo, 22 de enero 1976.-

WALTER J. PAULAZZO

22666

SR. Director de la Escuela Universitaria
de Servicio Social:
Sr. A. Lizagoyen:

Comunico a Ud. que el día 15 de setiembre recibí órdenes de tirar al ajibe bibliografía subersiva que se encontraba en el despacho del Dr. Botta.

Y que una semana antes de la asunción del nuevo Director, fue retirado material presumiblemente subersivo del establecimiento.

Saludo a Ud. Atte.

Rosa E. Soto de Sitkewich

22667

Montevideo, 20 de setiembre de 1976

Señor Director de la EUSS
Dr. Alberto Leizagoyen Cantonnet
Presente

De mi mayor consideración:

Cumplo en informar a Ud. en mi calidad de Jefe administrativo de ese Servicio, lo siguiente:

-que a la fecha de la renuncia del Dr. José Botta Roccataglia_ ta en el cargo de Director de la Escuela, ~~en el armario de su~~ Despacho se encontraban en depósito aproximadamente dos estan_ tes de libros de carácter marxista;

-que dicho material fue depositado en el mencionado armario por orden del Dr. José Botta, enoportunidad de haberse efec_ tuado una depuración de la Biblioteca de la Escuela mucho tiempo atrás, depuración efectuada por la funcionaria que cumple tareas en la misma, y por el suscrito en su calidad de Jefe administrativo;

-el día en que se produce la renuncia del Dr. José Botta a a la Dirección de la Escuela -16.IX.76- siendo aproxima_ damente las 15 horas, la señora Secretaria Docente del Ser_ vicio A.S. Fanny Suárez Dillet, me llama al Despacho de la Dirección, y muy preocupada me habla del material allí depo_ sitado, en virtud de que el mismo podía provocar en la nueva Dirección una imagen que evidentemente no se correspondía con la realidad, esto es, que la nueva Dirección podía creer que el mencionado material se había retirado recién de la Biblioteca de la Escuela, cosa que no era así;

-que a consecuencia de ello me solicitó que tirara todos los libros por ella seleccionados del mencionado armario, cosa que el suscrito lo entendió como una orden, por cuanto en ese momento era la Secretaria Docente del Servicio la que en los hechos asumía la Dirección decisoria del mismo; el suscrito quedó con la señorax Fanny Suárez Dillet en que al otro día mismo los haría tirar por la funcionaria Señora Ester Soto que cumple tareas en la Biblioteca;

-seguidamente, ante la posibilidad de que la nueva Dirección asumiera el cargo ese mismo día, la señora Fanny Suárez Dillet retiró el material por ella apartado del Despacho de la Di_ rección, trasladándolo ella misma a su armario, donde queda_ ron depositados bajo llaves, dándome a continuación una de las mismas, para proceder al día siguiente la orden de tirarlos;

-a primera hora del día siguiente el suscrito le abre el arma_ rio de la Secretaría Docente a la funcionaria Ester Soto, y le solicita tire los libros que allí habían depositados, co_ sa que hace inmediatamente llevándolos para abajo cargados en papeleras de la oficina en dos o tres viajes;

22668

-a mitad de la operación, el suscrito reflexiona con referencia a lo que se está haciendo -cosa que lo siente como incorrecta en virtud a que del material allí depositado tenía que haberse dado cuenta en su oportunidad a la Rectoría de la Universidad- ordena a la funcionaria señora Soto suspender inmediatamente el retiro del material, quedando en consecuencia en el mencionado armario aproximadamente la mitad de los libros;

-al llegar la Secretaria Docente le expliqué que no había hecho tirar todos los libros en razón a que había reflexionado sobre el asunto, y que era cosa que no debíamos hacer puesto que esos libros se encontraban allí precisamente por retirarlos de la Biblioteca -que era lo normal-, y que tirarlos impedía poner en conocimiento de ello a la nueva Dirección; que en consecuencia a ello, del material que quedaba en su armario, ella hiciere lo que creyera correspondía hacer, en su calidad de representar en ese momento la autoridad jerárquica del Servicio;

Siendo cuanto tengo que informar al respecto, saluda a Ud. muy attentamente,

Roberto Etcheverry
Jefe de Sec.Adm.

C-6 1209

ROSSI SPERA ... Juan José

M. D. N.
Y
M. E. C.

Universidad de la República

DELEGADO DEL COSENA
ANTE LA UNIVERSIDAD

Montevideo, 28 de junio de 1982.-

NOTA Nº 272/982

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA,

BRIGADIER GENERAL DON WILDER JACKSON:

A los efectos que puedan corresponder cúmpleme elevar a Usted nota del Doctor Juan José Rossi Spera, por la que solicita sean levantadas las objeciones que pesan sobre él y arreglada en forma definitiva su situación en la Universidad de la República. Se adjunta documentación.-

Dado que a juicio del suscrito, existe una confusión de identidades, en su momento solicitó a la Facultad se le mantuviera en el cargo hasta tanto no se rectificara o ratificara la decisión de no autorizarlo impartida por la Comisión Supervisora de la Enseñanza, previa consulta con el Sr. Coronel Mario García.-

Un problema similar había sido planteado en el año 1977, donde por Oficio Nº 1711/EMC/977 el mismo no fué autorizado; teniendo conocimiento el suscrito que a posteriori, gestiones personales del Dr. Gonzalo Fernandez lograron aclarar la situación y restituir al Dr. Rossi en sus cargos.-

Saluda a Usted atentamente:

EL OFICIAL DE ENLACE DEL CO.SE.NA. ANTE LA UNIVERSIDAD.

Coronel MARIO LARRAURI

ml/ebtt

22670

Montevideo, 19 de Enero de 1982.

Señor
Cnel. Mario Larrauri
Oficial de Enlace de la
Universidad de la República
Oriental del Uruguay
P r e s e n t e

De mi mayor consideración:

El que suscribe Dr. JUAN JOSE ROSSI SPERA titular de la C.I.:1.117.583; C.C.:B V B 17.719; domiciliado en Concepción del Uruguay 1409 Ap.001; Tel.: 59-12-04, se presenta ante usted informando:

Que a fines del mes de Diciembre de 1981, y Enero de 1982 he sido destituido de mis cargos docentes de la Facultad de Medicina: 1- Prof. Adjto. de Clínica Semiológica Quirúrgica, 2- Prof. Adjto. de Cirugía suplente del Depto. de Emergencia del Hospital de Clínicas, 3- Docente auxiliar especializado en el Depto. de Emergencias del Hospital de Clínicas, 4- Docente auxiliar especializado de la Clínica Quirúrgica "A".

En vista de que esta situación se ha repetido en otras oportunidades basado en un error de personas, hago notar que mi nombre es JUAN JOSE ROSSI SPERA, nací en Montevideo el

...///

22671 A

.///

de Setiembre de 1944, viví en Carmelo en el Dpto. de Colonia
sta el año 1958, cursé estudios de primaria en la Escuela N°5
la localidad e hice hasta 2do. año de secundaria en el Liceo
Carmelo. Posteriormente me trasladé definitivamente a Montevi
o donde viví en la dirección: 26 de Marzo 3464, y concurrí al
ceo Joaquín Suárez en los años 1959 y 1960, luego hice Prepa-
atorios en el Instituto Vázquez Acevedo y después en el año
63 comencé mis estudios universitarios en la Facultad de Me-
cina del Uruguay.

Es de hacer notar además, de que se me ha
orgado el Certificado de habilitación para cargos públicos
n la letra "A" como lo atestigua la documentación adjunta.

Con todos estos hechos perfectamente compro-
bles hago notar el error ya que nunca estuve afiliado a la
J.C. (Unión de la Juventud Comunista) ni a ningún partido po
tico de izquierda.

Sin mas que decirle y a la espera de una so-
ción definitiva y una restitución a mis cargos, ya que la rei
ración de esta confusión me está acarreando un perjuicio moral,
quico, social, jerárquico y económico, se despide de Ud. atte,

DR. JUAN JOSE ROSSI SPERA

22672

[illegible] DEL INTERIOR
[illegible] ORIENTAL DEL URUGUAY
SERVICIO de SANIDAD POLICIAL
Nº 0230

[illegible]rector del S.S.P certifica que
JUAN JOSE ROSSI SPERA.-
[illegible], impresión digito - pulgar dere-
[illegible] figuran al dorso, desempeña el cargo
OFICIAL SUB.AYTE. (B.G) (P.T)
Montevideo, 4 de Julio de 1980

POLICIA



230

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO

Fue declarado cesante de los cargos

Prof. Agr. Clínica Semiológica Quirúrjica

" " Supl. de Cirugía del Dto. de Emergencia del H. de Clínicas

" Hon. Espec. en Cirujía del Dto de Emergencia del H. Clínicas

....

Es Cirujano del Servicio Sanidad Policial

....

Tiene Carné de Estudiante que registra que en el año 60 tuvo pase para el Liceo J. Suarez de Montevideo y en dicho carné figura que anteriormente estudiaba en Carmelo

Expone que anteriormente había hecho gestiones por no ser el que figura en los antecedentes pues nunca estuvo radicado o por temporada en [illegible]

[illegible] lo [illegible] el Sr. Coronel

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Anotaciones de la Dirección del Liceo sobre reválidas, pases, certificados de estudios, becas, etc.

LICEO DE CARMELO

Prestó Juramento de fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de Junio de 1957

[signature]
DIRECTOR

10

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Anotaciones de la Dirección del Liceo sobre reválidas, pases, certificados de estudios, becas, etc.

Liceo de Carmelo
1[illegible] julio 20.
Con esta fecha se le concedió pase para el Liceo N. 1 Joaquín Suarez de Montevideo.

[signature]

11

DOC. CON PARTES ILEGIBLES

22673

fs. 41

Montevideo, Marzo 23, 1983

Sr Jefe de Policía de Montevideo

Coronel Washington Varela

De mi mayor consideración:

La que suscribe Ing. Agr. Emma María Gardiol Faedo de Mallarino, titular de la cédula de identidad Nº 287 1894-0 con domicilio provisorio en Centenario 3099 Apartamento 401, Montevideo y permanente en el Departamento de Canelones Ruta 63 km 18, ante Ud se presenta y expone:

Desde el año 1975 soy Docente de la Facultad de Agronomía ocupando en la actualidad el cargo de Profesor Adjunto de Nutrición Animal. El día 15 de Marzo del corriente año el Sr Decano de la Facultad me comunicó que se le había informado la no autorización para que mi persona ejerciera un cargo docente.

Ante esto, concurrí a la Dirección de Información e Inteligencia el día 15 de Marzo del corriente donde se me notificó que tenía como antecedente el haber sido gelegado de mesa en las elecciones nacionales de 1971 en el Departamento de Colonia, circuito Nº 2 por varias listas del lema Partido Demócrata Cristiano.

Es correcta tal constancia ya que efectivamente fui delegada de mesa. Sin embargo debo hacer algunas consideraciones:

En primer lugar recién ahora, a casi doce años del hecho, me queda claro que en realidad al ser delegada por el Partido citado también lo era automáticamente por todas las listas integrantes. Cuando acepté ser delegada de mesa-teniendo 21 años - lo hice en la creencia que lo hacía para colaborar con una ten-

22674

//

dencia política y social tal cual es la Democracia Cristiana. Esto fue así no por ser activista en dicha colectividad o alguna otra, sino porque en aquel momento tenía coincidencias dada mi formación familiar escencialmente cristiana y la degradación que sufría n los partidos tradicionales. En aquel momento no fui conciente de que podía estar representando directamente a tendencias que si bien fueron aliadas circunstanciales del Partido Demócrata Cristiano, divergen totalmente en su filosofía de la vida y la sociedad con el citado partido y con mi pensamiento.

En segundo lugar, debo aclarar las especiales circunstancias que me llevaron a que fuera delegada. Desde el año 1968 dejé de residir en Colonia y pasé a vivir en Montevideo para comenzar mi carrera en la Facultad de Agronomía. Fue estando en el domicilio de mis padres usufructuando de mis vacaciones en que personas que me conocían desde mi infancia me solicitaron ser delegada de mesa en un ambiente en el que había pocas personas que lo hicieran.

De ninguna manera mi participación fue el corolario de actividad política alguna sino simplemente una colaboración en un acto cívico que en el aquel momento me pareció no suponía un aval total a todas las listas integrantes.

Mi actividad posterior a ese acto electoral demuestran mi adhesión al sistema democrático y al quehacer para el desarrollo del país.

En el año 1975, concursé para mi primer cargo docente obteniendo el cargo de Ayud ante de Cátedra. Posteriormente concur-

f 6)

//

sé en el año 1981 para mi actual cargo de Profesor Adjunto habiendo sido previamente designada como Profesor Asistente en el año 1977.

En ninguna de las tres oportunudades se me planteó problema alguno para ejercer los cargos por las autoridades pertinentes.

Dado el desarrollo de mi actividad docente, de investigación y extensión en la Facultad, las autoridades me concedieron dos becas oficialesde estudio en el exterior. La primera de allas(1976) patrocinada por la Facultad y los Partners de America a los Estados Unidos(Minessotta) para asistir a cursos de capacitación docente. La segunda patrocinada por la Facultad y la OEA en 1979 nuevamente a los Estados Unidos(Iowa) para perfeccionarme en Nutrición Animal y obtener el título de Master of Science que poseo.

Estas becas fueron oficiales,otorgadas por la Universidad (Facultad de Agronomía) y en ambos casos con la autorización de SEPLACODI.

Debo recordar además que existe un compromiso que debe firmar el becado para trabajar en la institución que otorgó la beca por el triple del tiempo insumido. En mi caso me corresponden 6 años de los cuales llevo cumplidos sólo 2. Esto significa que yo estoy en un compromiso con la Universidad para trabajar por 4 años mas a fin de devolver con conocimientos la confianza depositada en mí al otorgárseme la beca.

En otro orden de cosas, desde el año 1978(con exepción de los años de beca) , fecha en la cual me casé, pasé a desempeñar par-

22676

te de mis actividades y a residir en parte también, en el departamento de Canelones trabajando en la producción agrícola mas específicamente en la producción lechera. Durante ese tiempo mi esposo y yo hemos mantenido relaciones con instituciones tales como Ministerio de Agricultura y Pesca, CONAPROLE, Banco República, etc, etc, y en ningún caso puede decirse que mi actuación pueda clasificarse como antipatriótica o antidemocrática.

Precisamente a este respecto me permito citar a personas de notoria actividad pública que, en caso de así Ud requerirle pueden informar sobre mis actividades y la de mi familia(esposo e hija de 17 meses).

En primer lugar citaré al Ing. Agr. Profesor Armando Rabuffetti, Decano de la Facultad de Agronomía. En segundo lugar al Presidente de CONAPROLE Sr Antonio Mallarino. Estas personas pueden testimoniar sobre mi persona y actividades ya que CONAPROLE y la Faculatad son instituciones con las que me encuentro en estrecha relación por obvias razones. También puedo dar como referencia a personas de trayectoria en el medio rural tales como Dr José P. Urioste, médico, exdirector de CONAPROLE y actual presidente de CASSECO(Caja de Servicios Sociales de Empleados de Conaprole) con domicilio en Montevideo en Bogotá 2458 y productor rural en San Gabriel, Ruta 56(Florida); y también a la Sra María Collazo de Pereira, productor rural en Canelones, Ruta7 km 65, en la actualidad Directiva de la Asociación Nacional de Productores de Leche.

Agradezco desde ya al Sr Jefe de Policía el interés que pueda prestar a este problema ya que por encima de todo quiero

22677

fs

//

continuar trabajando en la Facultad y en mi país, devolviendo a través de la enseñanza los conocimientos que recibí.

Por lo anterior, deseo poder ser juzgada por la real dimensión de mis actos y de mi conciencia.

Sin otro particular lo saluda atentamente

Ing. Agr. Emma Gardiol de Mallarino

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA 24 MAR 1983 12335 01162

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA.-sfl./º

" SECRETARIA "

Montevideo, marzo 24 de 1983.-

PASE al Departamento Tres para que con carácter de URGENTE informe el presente.-

El Jefe de Secretaría

Sub-Comisario

NELSON RODRIGUEZ RIENZO

22678

ANTECEDENTE N° Escrito presentado por Emma María Gardiol Fariño — SERIE

f 9

GARDIOL FARIÑO.- Emma María.- (2) 03598

Pront. de Id. Crim. ______ Reg. Fot. ______

Prontuario 51.977 (Colonia) C.Cív. NKA 2925(1)

Pasaporte 229.018.- Cpta. Asunto ______

Cédula de Ident. del Interior ______

Ocupación Estudiante de Agronomía.-

Organización Asociacion de Estudiantes de Agronomía.-

Domicilio Millan No. 3836 UTE 3-43-04- (en 1968).- Riachuelo s/n (En 1976).-

Datos personales Oriental Soltera de 27 años.-

(1)Extraida de nómina adjunta a oficio 2757/C/78 del 14/8/78 de Jef.de Pol.de Colonia.-apm.-(2)Extraida de Padrón Electoral.-apm.-

L. Reg.

DOC. POCO LEGIBLE

22679

ANTECEDENTE N° Ficha de anotaciones de Emma María Gardiol Fariño — SERIE

f 10

Fecha de iniciada 11 de diciembre de 1968.-

OBSERVACIONES

VII/968: Se establece que es afiliada a la Asociacion de Estudiantes de Agronomía.-ff.-20/9/976, Por Memo.3416/976,se Inf.a la Rectoria de la Univ.de la Rep.-rmgc.- 7/12/976.-Realiza tramite de pasaporte con pretenciones de viajar a los EE. UU,formulario No.344.hfr.-

MICROFILM - AGOSTO 1977

14/8/978/E.2/2005/978/1.jp.- 18/10/78:- Delegado de Mesa por el Frente Amplio en las elecciones nacionales del año,1971 en el Depto. de Colonia.-Circuito 2 Serie NKA, por las listas 90,190 P.S.; 1001, 2001 P.C.; 808,1808 PDC.-(Ver nómina adjunta a oficio 2757/C/78 del 14/8/78 de la Jef.de Pol.de Colonia).-ASUNTO 9-2-1-66.-apm.- 2/10/79:D-1:10.478/79.glfs.-26/1/983: ESMACO/287/983.-JDM

DOC. POCO LEGIBLE

22680

ANTECEDE SERIE/2 Nº Ficha de anotaciones de [illegible] 711

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA.-

Nombre	Dirección
Jose Alberto LOPEZ MERCAO	Juan Paullier No.2014
Amilcar BRUN ALMIRATI	Palmar No.2117 bis
Victor Osvaldo REVELLO URQUIPIL	Avda. Costanera No.4518
Carlos Alberto CARVIDON MARTINEZ	Juan J. Arteaga No.1399
Teodoro Matías ESTRACHE MENESES	Vilardebó No.977 Apto.4.
Roberto Carlos MALFATTI PARENTE	Candelaria No.1631
Edgar LLANES MACHADO	Avda. Garzón No.780.
Daniel José ARMSTRONG AMARO	Valentin Gómez No.967
Gonzalo PEREYRA CASAS	Hpólito Irigoyen 1452 Apto.[illegible]
Carlos Santiago ARIGON LONGO	San José No.981 Apto.17
Roberto Oscar PEREYRA ROSSELLO	Sancho Panza No.3020 Apto.4.
Mario J. DE SOUZA DE SOUZA	Strázulas No.1490.
Carlos Gonzalo CARBONELL RAVENNA	Luis Lamas No.3354
María Cristina BIANCHI PRIÑANO	Carlos M. Ramirez No.117
Carmen Ivonne HERNANDEZ CABRERA	Av. Garzón No.1516
Nelson Ruben DE MELLO VALVERDE	Mariano Moreno No.2668 Ap.5.
Roberto Carlos MALFRETTI PARENTE	Candelaria No.1631
Juan Antonio STEVENS CAREY	Tristán Narvaja No.1624
Sergio Luis CORDERO PRANDI	Pedro Campbell No.1478
Marcelio Secundino PEREZ MIRANDA	Llanes No.1180
Emiglio Lezbal DIAZ BURGOS	Acevedo Diez No.2026 Apto.12
Ramón Carlos MANEDO RODRIGUEZ	Humberto 1o. No.4089
Miguel Angel SACALONE ECHEVE	Charrúa No.2523
Ricardo SCHORODER BOVE	Bulevar España No.2722
Tomás Daniel LEYSSER LESSHEIM	Bulevar Artigas No.1020
Germán Alfredo CABRERA TRAVERSONI	Ramón Massini No.3198
Jorge Rafael M.PAULETTI PEREIRA	Dgo. Petrarca No.926
Alberto Carlos ROULLIER MENDEZ	Gral. Urquiza No.2622
Lucio CANEPA URES	Secco Illa No.2547
Nelson Leonardo LARRAUD SALES	Paysandú No.868 Apto.2.
Mauricio Torres NEGREIRA RADICH	Balsen No.4581
Eduardo ACEVEDO DUARTE	Timoteo No.4454
Edmundo Guillermo LARROSA	[illegible] Hogar Estud.de la Fa
Rita RAMIREZ PINTOS	Gral. Farías No.2385 bis
José A. LOPEZ MERCAO	Juan Paullier 2014

22681

DOC. POCO LEGIBLE

ANTECEDE SERIE N° Nomina de estudiantes de Facultad de Agronomia f12

GARCIA, Fernando	Atlantico 1641	59 34 68
GARCIA, Guzmán	Ellauri 546 Ap 2	7 21 82
GARCIA, Rodolfo	Paysandú 1307	
GARCIA Jaime	Agraciada 3460	3 53 85
GARCIA, José	B. Blanco 1223	7 96 35
GARCIA, Juan A.	Rivera 4179	
GARCIA, Mabel	Uruguay 1180	9 37 55
GARCIA, Manuel	Soriano 1073	
GARCIA, Rafael	Tristán arvaja 1112	40 12 90
GARCIA, Stella	Uruguay 1180	9 37 55
GARCIA, Carmen	Agustin Muñoz 4104	
GARDERES, José	18 de Mayo 1077	
GARRAMON, Carlos	Caraballo 1189 ap 7	20 56 77
GARCIA DA ROSA, Gustavo	Paysandú 1997 ap 10	78 91 21
GARDIOL, Emma María	Millan 3836	3 43 04
GAGGERO, Carlos	Ellauri 865	79 82 61
GALMIDI, Moisés	Rio Negro 1229	98 01 74
GALIPOLO, Nebio	Sauce 5016	39 23 07
GALLI, Julio	Parra del Riego 1018	
GALANTE, Alvaro	21 de Setiembre 2411 p 5	
GALLINAL, Andres	Amarales 3441	3 39 86
GAJARDO, Enrique	Nicolás Piaggio 1195	
GAMBETTA, Carlos	H. Cabildo Rincon Entre Mitre y Gomez	
GAMIO, Ignacio	Agustin Abreu 2477	5 65 91
GANDOY, William	Candelaria 1727	59 13 82
GANDOLFO, Carlos	Talcahuano 3132	79 11 01
GAMBOA, José	Caramurues 1283	39 04 89
GESTIDO, Manuel	Morales 2628	40 77 92
GESTO, Julio Cesar	Rivera 265 (Sta. Lucia)	
GERMINO, Jorge	Santa Lucia4277	3 77 77
GIANARELLI, Horacio	Limburgo 1356	50 37 50
GIGENA Martín	Benitá	
GIGENA, Fernando	Ellauri 754 ap 802	7 30 43
GIL JUBIN, Manuel	Galicia 1198 ap 2B	8 1361
GIOSA, Dante	Fco. Gomez 785	
GIANOLA, Daniel	Bvar. España 2166 ap 13	40 34 04
GIRARDIN, Jorge		
GIL, Enrique	Blanes 1017	4 83 27
GOMENSORO, Roberto	Otelo 1480	59 48 87
GOMEZ, Ramón	Dr. Gallinal 1571	59 16 49
GOMEZ, José	Somme 1585	79 10 62
GOMEZ, Carlos	Rbla. R p del Perú 775 ap 103	7 25 49
Gomez OLAZBAL, Juan Miguel	Eduardo acevedo 1125	

22682

DOC. POCO LEGIBLE

C O N A P R O L E

PRESIDENCIA

Montevideo, Marzo 23, 1983

Sr Jefe de Policia de Montevideo
Coronel Washington Varela

De mi mayor consideración:

Adjunto a la nota a presentar a esa Jefatura por la Sª Ing. Agr. Emma Gardiol de Mallarino informaciones personales que creo son de fundamental importancia.

En primer lugar avalo totalmente lo que ella expresa en la misma, conociendo esos antecedentes a través de mi información personal derivadas de mi cargo como Presidente de CONAPROLE, institución que mantiene desde hace diez años estrechas relaciones con la Facultad de Agronomia efctuando programas de aplica - ción de la ciencia agronómica en el desarrollo de la industria lechera.

De esta manera he estado en continuo contacto con los diferentes Decanos de la misma, asi como con los catedráticos y Ayudantes de Cátedra en estudios de aquellos programas y en la vigi - lancia de su aplicación practica en los tambos.

Significo con esto que el conocimiento de la Ing. Gardiol no es solamente originado por mi relación como suegro, sino que la he visto actuar en dias frios y lluviosos de invierno en los tambos entre el barro y el estiércol, supervisando la alimentación del ganado enseñando a 30 o 40 productores diferentes sistemas de alimentación. Esto es lo que hace posible el aumento de la productividad, única manera que esta cooperativa que presido pueda continuar con éxito su desarrollo.

Sintetizando en este aspecto puedo decir que la inversión y el esfuerzo que significaron sus becas a los Estados Unidos y sus estudios, están rindiendo con creces transmitiendo sus conoci - mientos en la Facultad y también en el campo de la práctica en el medio rural.

Debo agregar además, detalles de su vida particular.

22683

CONAPROLE
PRESIDENCIA

43

Además de trabajar queriendo a nuestro país, ha creado una familia siendo una madre ejemplar con una hija de 17 meses y esperando tener otro hijo para los primeros días del mes de Mayo.

Desde que regresó de los Estados Unidos, de donde vino embarazada porque quería que su primer hijo naciera en el Uruguay, trabaja todo el tiempo en Facultad desde Lunes a Viernes, yéndose el mismo viernes al tambo que poseo junto con ellos en Rincón de Conde (San Ramón) trabajando allí en el campo controlando ordeñes , siembras, cocinando, lavando ropa y todos los menesteres de un establecimiento de campo.

Por todas estas consideraciones puedo afirmar que conozco profundamente sus ideas, sus costumbres, su capacidad de trabajo y especialmente su espíritu de colaboración permitiéndome de esta manera dedicar todo mi tiempo a esta cooperativa(CONAPROLE), a la cual he dedicado todo mi tiempo en los últimos diez años. De esta forma intento mantener su continuo desarrollo industrial, su continua presencia en el campo ayudando y alentando a los productores a pasar esta difícil época en que nos toca vivir; ella colabora en gran forma para que esto sea realidad.

Desde el punto de vista de una profesional que integra una familia con hijos- que de acuerdo a su actividad reconocida por las autoridades durante tantos años ha contraído obligaciones tales como los mismos hijos, la compra de un vehículo para el traslado al interior, compromiso con el BHU por vivienda, etc- el cese de su trabajo indudablemente significa la quiebra económica y especialmente moral de un grupo familiar que ha preferido trabajar y procrear en el Uruguay como lugar natural para su desarrollo.

Como uruguayo con edad y experiencia suficiente para calibrar el efecto totalmente negativo de este problema, deseo, es más aspiro a que autoridades responsables juzguen estos casos con proyección al futuro de un país con habitantes que trabajan y no quieren perder la fe en el mismo.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente

Antonio Mallarino Ricco

22684

ANTECEDENTES	Nº	Nómina de delegados de mesa del Frente Amplio

f/16

DILIGENCIADO No.686/983.-LALP.-

Montevideo,25 de Marzo de 1983

SEÑOR DIRECTOR DE LA D.I.I.

Señor Inspector Mayor:

Atento a lo solicitado a este Departamento en relación al recurso presentado por Emma María GARDIOL FAEDO de MALLARINO,adjunto el siguiente material:

1)-Fotocopia de ficha de anotaciones que le pertenece,a Fs.9 y 10.

2)-Fotocopia de nómina de socios de la Asociación de Estudiantes / de Agronomía,a Fs.11 y 12.-

3)-Fotocopia de Oficio No.2757/C/978 de la Jefatura de Policía de Colonia en el cual se establece que la recurrente actuó como delegada de mesa por el Frente Amplio en el circuito No.2 Serie / N.K.A. presentando las listas 90,190,1001,2001,808 y 1808, a Fs. 13,14 y 15.-

Consultadas las restantes Agencias de Inteligencia, no surge información complementaria.-

Saluda a usted atentamente

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO 3

WASHINGTON DOS SANTOS AGUINAGA
COMISARIO

22685

UNIVERSITY OF MINNESOTA
TWIN CITIES

College of Agriculture
277 Coffey Hall
St. Paul, Minnesota 55108
(612) 373-0921

August 16, 1976

Ing. Agr. Thomas H. Kachele
Catedra de Nutricion Animal
Facultad de Agronomia
Av. E. Garzon 780
Montevideo
Uruguay

Dear Thomas:

Good news! Vern Freeh has secured up to $1000 to support Emma's study visit to Minnesota this fall. Her expenses at the University will be as follows:

Tuition (6 credits)	$351.00
Services Fee	51.50
Hospital Insurance	20.25
	$422.75

I do not know exactly what it will cost for her to live here. I estimate $500-600 for the three and one-half months, so the $1000 should take care of nearly everything.

The remaining item is the air fare. I have enclosed a copy of the request we sent to the Partners. Nothing final can be done, of course, until we know whether Pan American will fund Emma's trip now that we have the $1000 for expenses here.

If this is still the top priority project in your opinion, and if Emma is still the person you would like to send, please let us know immediately.

We wait for your reply.

My best regards to your family.

Sincerely,

Keith Wharton
Professor
Coordinator, Educational Development

KW/cn
cc: Vern Freeh
Emma Maria Gardiol

22686

Copia ... 1976

MEMORANDUM

Date: August 20, 1976

TO: Emma Maria Gardiol

PARTNERSHIP: Minnesota/Uruguay

FROM: E. David Luria
Associate Director

We are pleased to inform you that, at the request of your Partners committee, we have instructed our travel agency to issue your ticket:

Itinerary: Montevideo - St. Paul - Montevideo

Dates of Travel: September 10 - December 18, 1976

Purpose of trip:

To study at the University of Minnesota and bring back ideas to improve teaching on Catedra de Nutricion Animal.

At the request of your committee we have authorized:

__X__ Travel only

_____ Per diem only for __________ days

_____ Travel and per diem for __________ days

You will be hearing from our travel agency shortly. Please review our enclosed travel regulations carefully and have a pleasant trip.

cc: State Chairman
dpf- 2E/46

22687

ANTECEDE SERIE ___	Nº	fs 19 Fotocopia			

fs 20

D. BECAS ANTERIORES OBTENIDAS POR EL CANDIDATO

1. Materia: Nutrición Animal y Educación.
   Lugar e Institución en que se usó: ~~St. Paul, Minnesota-Universidad de~~ Minnesota.
   País u organismo que la otorgó: Universidad de Minnesota-Partners de América.
   Fecha de iniciación Setiembre 10-1976 Fecha de término: Diciembre 19-1976
   Autoridad que patrocinó la candidatura: Facultad de Agronomía.

2. Materia: ___
   Lugar e Institución en que se usó: ___
   País u organismo que la otorgó: ___
   Fecha de iniciación: ___ Fecha de término: ___
   Autoridad que patrocinó la candidatura: ___

3. Materia: ___
   Lugar e Institución en que se usó: ___
   País u organismo que la otorgó: ___
   Fecha de iniciación: ___ Fecha de término: ___
   Autoridad que patrocinó la candidatura: ___

II. DECLARACION

Declaro conocer la legislación nacional vigente sobre becas de cooperación técnica internacional, y me comprometo a cumplir las obligaciones que de ella derivan en caso de que la beca que solicito me sea otorgada.-

Marzo 17, 1978
Fecha de entrega

[signature]
Firma del interesado

III. PARA USO EXCLUSIVO DE SE.PLA.CO.DI.

Autorización: ___ Firma: ___

Fecha: ___

Nota de la División Cooperación Internacional: ___

22688

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

SIRVASE CITAR
NOTA 394/978.-
acl.-

D. v. Nº 914331 f 21

ANTECEDE SERIE N°

Montevideo, marzo 14 de 1978.-

Sr. Director de la Secretaría de Planeamiento
Coordinación y Difusión
Brig. JOSE CARDOZO
Presente

De mi mayor consideración:

La Ing.Agr. Emma María Gardiol -Asistente de la Cátedra de Nutrición Animal-, está interesada en realizar estudios de postgrado en su especialidad.-

A estos efectos la Universidad del Estado de Iowa en los Estados Unidos está considerando su admisión en calidad de estudiante de postgrado.-

Con la finalidad de obtener un apoyo financiero, el citado docente se ha dirigido a la O.E.A. y otros organismos solicitando una beca.-

La Facultad de Agronomía entiende que el otorgamiento de una beca que permita la capacitación de este docente es positiva para el desarrollo de esa disciplina en Facultad, considerando además que el tema en el cual desea perfeccionarse es de gran importancia en la economía del país.-

Agradeciendo desde ya la atención que se sirva prestar a la presente solicitud

//

22689

SIGUE SERIE	Nº	[illegible]		

hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.-

Ing. Agr. DANIEL H. FAGH
DECANO

22690

ANTECEDE. SERIE — Nº — fotocopia

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZAÇÃO DOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANISATION DES ETATS AMERICAINS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

f.221

OFICINA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA OEA EN URUGUAY - AV. 18 DE JULIO 1455 PISO 4
CASILLA DE CORREO 320 - CABLES: OEAURU - TEL: 41120: Y 411440 - MONTEVIDEO

Montevideo, 18 de diciembre de 1978

A QUIEN CORRESPONDA :

Por la presente certifico que la Sra. Emma M. Gardiol de Mallarino ha recibido una beca de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para realizar un "Master" sobre Producción Animal enfocada al campo de Nutrición animal" en la Universidad de Iowa, Estados Unidos.

La referida beca ha sido concedida por un período de un año a partir del 15 de Febrero de 1979, terminado este período tendrán opción a solicitar un año de prórroga.

Braulio ~~O. Alani~~z
Subdirector

O. E. A.
SECRETARIA GENERAL DE LA OEA
MONTEVIDEO - URUGUAY

22691

ANTECEDE SERIE Nº

15 de Noviembre de 1979

Sr Director de la Secretaria de Planeamiento,Coordinacion y Difusion

Brigadier Jose Cardozo

Presente

De mi mayor consideracion:

La que suscribe,se encuentra tomando cursos de posgrado en la Universidad del Estado de Iowa,EE.UU,usufructuando una beca otorgada por la Organizacion de Estados Americanos (O.E.A) con el auspicio de la Universidad de la Republica,Facultad de Agronomia y el apoyo del Gobierno por intermedio de esa Secretaria.La beca fue concedida por un año a partir del 15 de Febrero de 1979,con opcion a un año mas de prorroga.

La O.E.A en Montevideo solicita para conceder la extension,entre otros requerimientos,una comunicacion oficial de esa Secretaria confirmando la autorizacion correspondiente.La solicitud de autorizacion a esa Direccion por la que suscribe,se hizo con fecha Marzo 17,1978,por la duracion completa posible de la beca,es decir Marzo de 1979 - Marzo 1981 .

La prorroga solicitada se entiende necesaria para completar los objetivos establecidos al solicitar la beca,es decir realizar cursos de perfeccionamiento y obtener el titulo de Master of Science en Nutricion Animal.La mayoria de los cursos tomados hasta el presente fueron requeridos como basicos para poder tomar otros mas relacionados con los aspectos directos y practicos del tema,de ahi la importancia de la extension solicitada.

Rogando se sirva disponer lo correspondiente y comunicarlo a la Oficina de la O.E.A en Montevideo o a la que suscribe,lo saluda muy atentamente

Ing.Agr. Emma Gardiol de Mallarino
Department of Animal Science
Ruminant Nutrition
Iowa State University
Ames,Iowa 50011

cc - Ing.Agr. Daniel H. Faggi,Decano,Facultad de Agronomia
Sr Braulio O. Alaniz,Subdirector,Secretaria General de la O.E.A,Montevideo

22692

ANTECEDE SERIE	Nº	f.22 Sobre fue		

f.24

Montevideo, noviembre 28 de 1979.

A No. 1854/79.

CC/Mv.

Señor

Pro-Secretario de SEPLACODI.

Cnel. (R.). LUIS W. CICALESE ZIGNAGHO.

PRESENTE

De mi consideración:

Acuso recibo a su atenta 2808/79/D, del día 21 del cte. mes, referida a la solicitud de prórroga de la beca de estudios de Post-Grado presentada por la Ing. Agr. Emma Gardiol de Mallarino.

Al respecto me es grato comunicar a Ud. que este Decanato no tiene inconveniente se acceda a lo solicitado por la Ing. Gardiol de Mallarino, o sea autorizar la prórroga de la beca por un año a partir del 15 de febrero de 1980.

Sin otro motivo saluda a Ud. muy atte.

22693

ANTECEDE SERIE | Nº | f. 251

Universidad de la República
FACULTAD DE AGRONOMIA

Avda. Garzón 780
Montevideo - URUGUAY

Montevideo, Noviembre 29 de 1979.-

NOTA No. 1879/79
CWC/ls.-

Señor Ing.Agr. Antonio P. Mallarino
Department of Agronomy
Iowa State University
Ames, Iowa 50011
U.S.A.

Estimado Antonio:

He recibido tu carta del 16 del corriente mes, me alegra mucho que las cosas vayan marchando con normalidad por ahí.

En relación con la solicitud de prórroga de la beca a SE.PLA.CO.DI., la elevamos en el día de hoy, te adjunto copia- en cuanto tenga información al respecto te lo comunicaré.

Sin otro motivo recibe mis saludos que deseo hagas extensivos a Emma.

22694

ANTECEDE SERIE Nº f.20 Fotocopia (980)

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZAÇÃO DOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANISATION DES ETATS AMERICAINS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

f.20

17th Street and Constitution Avenue, N.W. Washington, D.C. 20006

Diciembre 11, 1979

Estimada señora Mallarino:

Tan solo unas breves líneas para acusar recibo de su atenta carta fechada el 6 de diciembre de 1979. Ya he sido informado sobre el apoyo de su Gobierno. No se requiere nuevo certificado de calificaciones. Hasta ahora solo he recibido informe del Dr. Russell y del Dr. Brackelsberg.

Con mis mejores deseos, le saludo muy atentamente.

Jorge Zamorano
Jefe, Relaciones con Becarios
y Exbecarios

Señora Emma G. Mallarino
721 Pammel Court
Ames, Iowa 50010

22695

ANTECEDE SERIE — Nº fs.34 Fotocopia Memorandum Nº 104/78 del Depto. Nº 211 f.32

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA.-
" SECRETARIA " DILIG.Nro.0511.-sfl.-

Montevideo, marzo 28 de 1983.-

SEÑOR JEFE DE POLICIA DE MONTEVIDEO.-

Al reintegrar a usted la presente reclamación de la Ing.Agro. Sra.Emma María GARDIOL FAEDO, debo significar que esta Dirección desconoce las causas que motivaron su separación del cargo "Docente" en la Facultad de Agronomía, el cual desempeñaba desde el año 1975, // aunque considera que la misma obedece a su participación como delegada de mesa en las elecciones nacionales de 1971, en el Depto. de Colonia por varias listas integrantes de la coalición política "Frente Amplio".-

Con respecto a este hecho el mismo es admitido por la interesada, manifestando que en esa oportunidad,a solicitud de personas de su conocimiento, aceptó dicha designación(delegada de la Democracia Cristiana), dada la situación existente en los partidos tradiciona- / les, no habiendo sido consiente que de esa manera representaba /// tambien a las listas, en este caso, 90-190"Frente Socialista", 1001-2001 del "Frente Izquierda de Liberación Nacional", atento al Oficio Nro.2757/C/78 de la Jefatura de Policía de Colonia(fs 13 a 15).-

De la lectura efectuada del escrito de presentación, la causante indica que por su actividad docente, le fueron concedidas "becas" para ampliar sus conocimiento en los Estados Unidos, las que contaron con la autorización de SEPLACODI.-

A tales efectos se le invitó a Oficinas de esta Secretaría / a fin que presentara documentación al respecto, lo cual hizo efectiva el 27 de los corrientes, y que para mejor ilustraeción se adjun- / tan fotocopias de fs 19 a 25. Igualmente me permito señalar que esta Dirección se encuentra imposibilitada de emitir opinión, en virtud / de las directivas dispuestas para este tipo de tramitación, las cuales en aquél entonces contaron con la aprobación de las autoridades.-

Como este recurso,no se refiere a una reclamación formal sobre categorización,en una Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, y que sobre el hecho inculpado se han dispuesto directivas / expresas, quedaría eventualmente como posible atenuante la edad de / la interesada en el desarrollo de los comicios(21 años), aunque en / difinitiva quienes deberán expedirse sobre la conveniencia o nó de / sus servicios, será la propia Autoridad que dispuso dicha interdicción.-

Al margen de lo expuesto y tomando como referencia las constancias entregadas por la reclamante, se establece que en el correr del año 1979, esta Dirección informó la Solicitud Nro.034/79 de la / Universidad de la República, figurando la persona Antonio Pedro MALLARINO DROCCO(esposo), con una detención en averiguación, a su posible

..//

SIGUE Serie EK N° 3 0 0 8 0 4

//..vinculación con el Grupo "Epoca 26", se accompaña fotocopia de fs 27 a 31.-

Saluda a usted atentamente

EL DIRECTOR DE INFORMACION E INTELIGENCIA
INSPECTOR MAYOR

MAXIMO COSTA ROCHA

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL
ENTRADO EN LA FECHA 05 ABR. 1983
ASUNTO No.
FIRMA

22697

Montevideo,5 de Mayo de 1983 -

Señor Director de Enseñanza Secundaria,Básica y Superior -

Inspector Don Ramiro Mata

Presente

De acuerdo a la nota circular No. 197/83/MF del llamado a aspiraciones para acceder a los vacantes de Inspector Docente I Grado 8 deseo hacer constar mis datos personales:

Miguel Angel Villasboas Regliardo

C. I. 737.551

C.C. AXA 11.453

Nacido el 30 de Diciembre de 1936

Estado civil:Soltero

Número de cobro 6815

Dirección:Alejandro Chucarro 1171 apto. 902 Montevideo

Teléfono: 78-83-72

Datos funcionales:

Profesor de 6o grado

Antigüedad 23 años (egresado del IPA en 1961)

Profesor de Educación Musical

Ingreso a la docencia :Junio de 1960

Ganador de concurso de méritos entre egresados del Instituto de Profesores Artigas.

Relación de méritos:

1o. - He dictado clase en todos los Liceos de la Capital

2o. - He sido Profesor de Educación Musical durante 10 años de los Liceos Habilitados de San Juan Bautista (Pocitos) y Liceo de Fátima.

22698

3o - He dictado clases en 1964 en el Liceo Crandon

4o.- He sido Director de Coros de los Liceos Nos.3,8,9,14 cuando Vd. era Director del mismo (Liceo No. 14)

5o. - He realizado el curso de Oficial de reserva en el Centro General de Instrucción para oficiales de reserva,retirándome con el grado de cabo del arma de Ingenieros en 1956.

6o. - He aprobado el 1er. año de Preparatorios de abogacía en 1954 estando habilitado para hacer 2o. año del mismo

7o. - He sido Consejero de la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU) de 1973 a 1981 en que fui designado Secretario General de la misma

8o. - He sido Secretario General de la Sociedad Uruguaya de Intérpretes en dos períodos 1973 al 79

9o. - He sido miembro de la Comisión de Cultura de la Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM) en dos períodos

10o. - He representado al Uruguay con la delegación de AGADU al Congreso Panamericano de la CISSAC (Autores del mundo) en Mar del Plata (Argentina) en 1977

11o. - He representado al Uruguay con la delegación de AGADU en el Congreso Panamericano de la CISSAC (Autores de América y el mundo) realizado en SADAIC (Buenos Aires) en noviembre 1981

12o. - He sido Presidente de varios tribunales de exámenes de Educación Musical en los Establecimientos Penitenciarios de Miguelete y Punta Carretas

13o. - He realizado múltiples giras de carácter artístico dentro y fuera de mi País a través de mis 31 años de actuación ininterrumpida.

22699

14o. - He colaborado gratuitamente en infinidad de festivales de carácter benéfico para distintas Instituciones del Estado (Hospitales) y Cruz Roja uruguaya y Ministerio de Educación y Cultura

15o. - He hecho conocer la música Populta de mi país a través de la grabación de 46 LP que recorren el mundo entero recibiendo de los lugares más lejanos como el Japón por ejemplo muestras de simpatía respeto y valoración por mi arte

16o. - He sido Director del Liceo No. 14 de marzo de 1974 a marzo de 1975

17o. - He sido galardonado con múltiples diplomas de los leones por mi actuación desinteresada en Obras de bien común y por la Asociación cultural oriental recibiendo en 1979 el diploma al mérito por mi actitud docente.

Sin otro particular le saluda atte. Su Seguro Servidor

Miguel Villasboas

22700

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

FORM. 9

E-SR № 052656

ANTECEDE Serie	Nº							

SIRVASE CITAR
Of.8/975.- G.S.
C.F.L.C.

Montevideo, 12 de febrero de 1975.-

Sr. Director del Liceo No. 14 de esta ciudad,

Prof. Miguel Villasboas.

Sr. Director:

Con referencia a su oficio 280/74, de fecha 27 de diciembre ppdo. y a los efectos del más amplio esclarecimiento de los hechos que en el mismo se mencionan, solicito a ud. remita a mi nombre y al local de la Comisión de Funcionamiento Liceal de Capital, a la mayor brevedad y bajo el rótulo de "confidencial", información sobre los siguientes puntos:

1o.) Si es exacto que, a raíz de anteriores deterioros en la instalación sanitaria del Liceo No. 14, semejantes a los denunciados en su precitado oficio y de acuerdo a lo que surge de nota presentada a Ud. con fecha 6 de noviembre de 1974 por personal de servicio del turno matutino, Ud. manifestó ante tales funcionarios / que una persona de su particular confianza le había informado que había visto a los Sres. Pedro Rodríguez y Norberto Gómez producir tales destrozos. De ser ello el caso, tenga a bien informar el trámite dado a tal acusación, si la misma se sujetó a las disposiciones del / Decreto 640/973 del Poder Ejecutivo y nombre y demás datos filiatorios de quien la produjo.

2o.) Si es exacto que, en los primeros días del

22701 Z

SIGUE	Nº	4	1	0	7	2	6	—
Serie ES-R		cuatro	uno	cero	siete	dos	seis	—

mes de diciembre del año próximo pasado, el Sr. Gilberto Silvera Maya, sereno de ese establecimiento, denunció ante Ud. el haber presenciado, el día 30 de noviembre, como el casero del liceo, Sr. Hugo Cabrera, procedía, conjuntamente con el conductor de dicho vehículo y a la vez hermano político suyo, a cargar en el camión / matrícula No. 119.938 y No. de caja 789, entre las 21 y 25 y las 23 y 20 horas, materiales procedentes del sótano de ese establecimiento.

De ser el caso, ruego a Ud. se sirva indicar pormenorizadamente el trámite dado por Ud. a tal denuncia, incluyendo los números de oficios y, de ser posible, copias de las comunicaciones de rigor.

3o.) Condiciones a que está sujeta la prestación del servicio de cantina del Liceo a su cargo. Si existe contrato que habilite al Sr. Hugo Cabrera a explotar el mismo y, de haberlo, fecha en que fue firmado y nombres de quienes lo suscriben.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Luis Bertrán

Insp. de Educ. Secundaria

Básica y Superior.

22702

Montevideo, mayo 13 de 1974.-

./44/74 CJY

Señor Director Gral. del Consejo

de Educación Secundaria Básica y Superior

Prf. Víctor H. Lemónaca

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo al pedido de informes que se me solicita por resolución del Consejo Nacional de Educación (Acta 36 resol. 3) del 8 de mayo del presente año debo adelantar que en lo referente a horarios el mismo es en principio de 7 y 30 hrs. a 14 y 30 hrs. (turno que ocupa la Sub-Dirección) y de 14 y 30 hrs. a 21 y 30 hrs. turno que ocupa la Dirección el Director.-

Se reitera en principio porque a veces pueden invertir se los horarios para la Sub-Dirección y la Dirección, como puede darse el caso que se produjo entre los días 15 de abril y 22 de abril en que la dirección y sub-dirección cumplieron todo el horario de 7 y 30 hrs. a 21 y 45 hrs. sin retirarse ambos en ningún momento del Instituto.-

En lo referente al segundo numeral, se aclara que en el momento de producirse los hechos que son de su conocimiento, el Instituto estaba bajo la responsabilidad de la Sub-Dirección.- El suscripto se encontraba en su domicilio, pero como lamentablemente ese día 2 de ma-

22703

yo, tenía el teléfono bloqueado (y de esto puedan dar fé los propios funcionarios administrativos que llamaron esa noche a reclamaciones y se les dijo que en esa manzana, comprendida entre Alejandro Chucarro entre Guayaquil y Pereira, un cable subterráneo había dejado aislada la misma) no pudo enterarse hasta el mediodía siguiente en que un familiar que vino a su domicilio le comunicó de los hechos acontecidos en el Liceo.-

En lo referente al numeral tres, las propuestas que realizó esta Dirección, se centralizó especialmente en el pedido de Secretario y Pro-Secretario, agudizado este problema ahora por haberse trasladado al Liceo N° 32 a la Srta. Olga Valls, que conocía perfectamente todo lo referente al Plan Piloto 1963.-

En lo referente al numeral cuatro, no posee el suscripto, ninguna actividad pública, solamente actividad de caracter artístico musical que son de público conocimiento, a través de 20 años de actuación dentro y fuera de fronteras.-

Sin otro particular, y adelantándole que el suscripto se ofrece para aclarar personalmente cualquier otra duda que se pudiera suscitar sobre este pedido de informes, queda a sus gratas órdenes, su seguro servidor,

Miguel Villasboas

Doc. Reo Lectr(?)

Prof. Miguel Villasboas
Director

22704

5
aires

Sr. Jefe de Policia 11 / 2 / 83.-

Cnel. Washington Varela

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por la presente quien suscribe Guiller - mo Julio Chifflet do Paso, solicita a Ud. la reconsideración de este caso :

Con motivo de un concurso realizado en la Facultad de Me - dicina para la provisión de 20 cargos de Anestesiologos suplen - tes para el Hospital de Clínicas, fuí nombrado y posteriormente informado que no podía tomar posesión del cargo ya que por Reso - lución 3551/79 de fecha 13/8/79, que existe en la Facultad, no po - día ejercer cargos docentes como era el que yo gané.

Para su información dicha Resolución (3551) se refería a un problema político. En la Dirección de Información e Inteligen - cia de la Policia se me informo de los siguientes cargos :

1) Detención e internación al 1º de Agosto de 1973, en San Fructuoso y Arenal Grande y posteriormente trasladado al Ci - lindro Municipal.

2) Habria escrito en el diario "Marcha".

Tal detención se debio a que en momentos en que yo tran - sitaba en las inmediaciones de dichas calles, agentes policiales dispersaban una manifestación no autorizada en la zona. Yo me asuste y corrí dando motivo así para que me confundieran y detu - vieran. Apesar de mis explicaciones de no haber participado, fuí llevado a la Seccional y horas después al Cilindro.

Con respecto a escribir en el Semanario "Marcha" nunca

22705 r

stuve vinculado a ese Semanario ni a esa actividad. Probable -
nte esto se deba a una confusión de nombres.

En el Cilindro estuve detenido aproximadamente 3 semanas
ego de lo cual me reintegre a mi vida normal, estudio y trabajo.

Así finalmente obtuve el titulo de Doctor en Medicina,
ce dos años ya y actualmente culminando el Postgrado en Anes -
siología. Hace 8 años que estoy casado y soy padre de 2 hijos
quienes me debo por entero. Por ellos debo trabajar y por ellos
ncures.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo atto., espe -
ndo que este tramite tenga feliz termino.

GUILLERMO CHIFFLET
[illegible]
[illegible]ifflet

ombre: GUILLERMO JULIO CHIFFLET de PAZO
rección: J.J. ROUSSEAU 3637 Montevideo

I. : 1.867.659-2

C. : B B B 34397.-

Fui notificado el dia 8/2/83 En la Direccion de Inteligencia
y Enlace

22706

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Ac. Nº 452626

Montevideo, 19 de octubre de 1982.-

Sr. Oficial de Enlace del COSENA
ante la Universidad de la República
Cnel. Mario Larrauri
Presente.-

De mi mayor consideración:

En respuesta a la comunicación verbal sobre la situación del Prof. Dr. Héctor Puppo Touris paso a informarle:

1) El Prof. Dr. Puppo ocupa la Cátedra de Medicina Legal desde el 8 de noviembre del año 1976, ha organizado muy bien la Cátedra, con gran dedicación a la Docencia tanto para los estudiantes como en áreas ajenas a la Facultad como los cursos para la Escuela Nacional de Policía que el Prof. Puppo organiza anualmente desde 1980.-

La cátedra marcha a entera satisfacción de las autoridades de la Facultad, y no hay en el momento actual nadie que pueda sustituir al Profesor, pues tiene gente joven todavía en formación.

2) La Cátedra de Psiquiatría la tiene desde el 15 de julio de 1980, y a ella ha sabido darle vuelo y reconocimiento Internacional, como lo demuestran los Cursos de Perfeccionamiento para los Psiquiatras del Cono Sur, rea-//

22707

SIGUE	N.°							

lizados el 7, 8 y 9 de octubre de 1982. Este Curso contó con la presencia del Vice Decano de la Universidad de Chile, Prof. Roa, con profesores titulares de Psiquiatría de México, de Brasil y de Argentina, que demuestran el prestigio que el Prof. Puppo tiene en el ámbito internacional, pues los extranjeros concurrieron en base a su vinculación personal con él.-

En la Cátedra hay personas de valor científico pero aún en vías de completar su formación por lo cual no convendría la sustitución del Prof. Puppo.- La no reelección del Prof. Puppo causaría grandes trastornos para la Facultad, pues no hay todavía quien pueda sustituirlo, pero si la autoridad lo cree pertinente puede hacerse la reelección en condiciones especiales de confirmación anual.-

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-

Gonzalo Lapido
Decano Interventor

c.c. : al Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República.-

22708 1

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
MONTEVIDEO - URUGUAY

RESERVADO

A. a. Nº 585922

Antecede Serie	Nº.						

Montevideo, 19 de octubre de 1982

Sr. Oficial de Enlace del
CO.SE.NA. en la Universidad
de la República
Cnel. Don Mario Larrauri
Presente

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a su solicitud de informes sobre el Prof. Dr. Héctor Puppo de la Facultad de Medicina, cúmpleme informar a usted lo siguiente:

(1) Que el suscrito le conoce desde su ingreso a la Facultad de Medicina, a los 18 años de edad y que desde esa época hasta ahora, es de público conocimiento de que se trata de una persona de sólidas convicciones democráticas y de filiación nacionalista, y para ser más precisos, militante de la fracción Herrerista de dicho partido.

(2) Que en el año 1952 organizó una lista democrática en la Asociación de Estudiantes de Medicina para enfrentar a las fuerzas izquierdistas que ya perfectamente regimentadas dominaban la actividad gremial estudiantil. En múltiples elecciones, asambleas y huelgas de la Asociación de Estudiantes de Medicina, se escuchó la voz siempre opositora y democrática del líder estudiantil Héctor Puppo, llamando a la cordura y luchando infructuosamente en procura de que los estudiantes se dedicaran a la Medicina y

22709

Sigue Serie	Nº.						

no a la agitación y a la gimnasia pre-revolucionaria.

(3) Una vez graduados, fue uno de los creadores de la lista Sindicalismo Auténtico, en el seno del Sindicato Médico. Allí también el Dr. Puppo y sus compañeros, ocupando siempre los cargos de la minoría de la Comisión Directiva del Sindicato Médico, lucharon ya en medio de un caos nacional total porque se respetaran los más elementales principios de orden, de atención médica adecuada, de gremialismo democrático sin apoyo de absolutamente ninguna fuerza viva de la Nación.

(4) Integrado a la docencia desde muy joven, primero en la Cátedra de Medicina Legal como ayudante de clase y luego Jefe de Trabajos Prácticos y también a la Psiquiatría (actualmente es catedrático de ambas disciplinas), nunca en sus actividades docentes se le oyó abogar por posiciones antidemocráticas, ni permitió dentro de sus posibilidades, que ello sucediera en sus clases.

Por el contrario los pasquines de la izquierda y todo el aparato de propaganda izquierdista prosubversivo siempre ridiculizó al mismo, agrediéndolo con campañas desprestigiantes e intimidatorias, distorsionando permanentemente sus intervenciones gremiales, dándoles ribetes reaccionarios o fascistas que por cierto ellos no contenían.

(5) Desde la Intervención de la Universidad a la fecha, ha sido un esforzado y permanente colaborador de la obra de recuperación institucional que se lleva a cabo en la Facultad de Medicina

22710

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
MONTEVIDEO - URUGUAY

A. a. Nº 585921

Antecede Serie	Nº.						

y tanto desde la Cátedra de Medicina Legal (es uno de los pocos especialistas del país en la materia), como desde la de Psiquiatría, ha contribuído a elevar los niveles docentes y asistenciales, tal como lo prueba la proficua actividad desarrollada desde el frente de las mismas.

Quedando a sus órdenes para ampliar este informe, saluda a usted muy atentamente.

El Director del Hospital de Clínicas

Tte. Cnel. Médico

Enrique Boix

amcv

22711

Montevideo,enero 20 de 1981.-

Sr.Presidente de la Comisión
Supervisoraade la Enseñanza
del Estado Mayor Conjunto.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe,Níber Panuncio Buono, oriental,casado,de 31 años de edad,se presenta a Ud.a instancias del Sr.Coronel Larrauri,a causa de vuestra negativa en autorizar mi designación definitiva como Asistente en la Cátedra de Electrotécnia General(Fac. de Ingeniería,exp.1609).-

Esa negativa se debe a mis simpatías con el Frente Amplio,de acuerdo a lo hablado con el Coronel José Uruguay Araujo,manifiestas en el período electoral 1971.-

Reitero mi deseo de continuar colaborando con la Enseñanza en mi patria,al nivel que mi condición de profesional,con una década de experiencia industrial me obliga.-

Ruego sea revisada vuestraa desición y quedo a vuestras órdenes en aportar las referencias que estime necesarias para demostrar mi adhesión al Estado y mi continua dedicación en pos del nivel tecnológico que mi espesialidad docente y profesional requiere.-

Sin otro particular saluda a UD.muy atentamente:

22712

Montevideo, octubre 11 de 1982.

Sres. del ESMACO
Comisión Supervisora de la Enseñanza   At. Sr. Coronel García.
Presente

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Níber Carlos Panuncio Bueno, de profesión Ingeniero, oriental, casado, de 32 años de edad, domiciliado en calle Coimbra Nº5803, CI 1038438, CC BCA 50206, se presenta ante UD y expresa:

Que he sido enterado por el Ing. Elías Pérez, acerca de que no estoy autorizado a dar conferencias en locales Universitarios, con motivo de organizar la Asociación de Ingenieros del Uruguay un ciclo de especializado de divulgación, en el cual se me invitó a disertar oportunamente. Tema: microprocesadores.
Dicha notificación me llegó cuando ya había obtenido material impreso y audiovisual para dictar dos conferencias y luego de haber participado en varias reuniones preparatorias en la sede de la Asociación, con vistas a optimizar los resultados de tal ciclo. Téngase en cuenta que la actividad preparatoria no se limitó al ámbito nacional, sino que concurrí a Buenos Aires para adquirir material alusivo y concreté contactos en USA para recibir material complementario.-

Por la referida notificación me entero de que aún están influyendo algunos meses de mis balbuceos juveniles en el plano Cívico-Electoral durante 1971, con mucho mayor peso que los siguientes 11 años hasta hoy, dedicados a la finalización de mi carrera, a la formación de una familia con tres hijos, a la responsabilidad por años de todos los servicios y desarrollos eléctricos y electrónicos de FUNSA, a los Proyectos y Consultorías por los Complejos Habitacionales Malvín Alto y Boiso Lanza, acompañados con ser representante en Uruguay de dispositivos y sistemas afines.

Es por ello que retomo contacto con vuestra Comisión, por su intermedio al entregarle copia adicional de la nota que adjunto, fechada en los inicios de 1981, que por razones que desconozco, no estaba en mi expediente y presumo no fue tenida en cuenta en su oportunidad. Esa nota fue entregada en su momento Al Sr. Coronel José Uruguay Araujo en la Recepción.

En primer lugar rechazo con indignación que se me acusase de "enemigo del Estado" por mi preferencia electoral en 1971. Durante mis anteriores contactos con esa Comisión, establecí que había apoyado y votado al F.A.I. (Frente Amplistas Independientes) siempre enfrentando tanto al comunismo como a la sedición.

En todo momento busqué soluciones Uruguayas para problemas Uruguayos y en ese entonces simpatizé con quienes se orientaban en un nacionalismo, de claro enfoque social y democrático, e independiente de todo movimiento foráneo.-

22713

Establezco una vez más que también simpaticé en una época,con todos los.movimientos de democracia social que no tuvieran definiciones marxistas,como ser el Movimiento de Independientes 26 de marzo,el Partido Demócrata Cristiano,el Movimiento del Dr.Emilio Frugoni,etc.-

Como persona que votaba por primera vez,me resultaba descartado apoyar a uno de los partidos tradicionales(pese a ser de familia colorada) porque veníamos desde hacía años con una corrupción y un deterioro en los valores morales y económicos,lo cual era preocupación de todos.

En ese momento me pareció que el Frente Amplio podía ser la opción. Creo que la gran mayoría en éste país estábamos de acuerdo en que aquella situación no debía continuar más y buscábamos un cambio,que atacara en su raiz las causas de la crisis,de la violencia cotidiana y de las tensiones sociales,para abrir una etapa de desarrollo y de tranquilidad en el Uruguay.Una evolución pero sin extremismos.-

Estos sentimientos no eran,no podían ser de enemistad hacia el Estado;todo lo contrario,buscaban apuntalarlo porque sin Estado no hay órden ni seguridad;sería la anarquía y el caos,que siempre me repugnaron.

Considero que el 10-5-74,día en que fui detenido en mi domicilio y trasladado a una unidad militar,aclaré totalmente mi posición y por ello fui dejado en libertad el día siguiente.-

En segundo lugar,finalizadas las elecciones de 1971,cerré la "página política"definitivamente y me acogí en forma exclusiva a mi familia, a culminar mi carrera y a mi trabajo en FUNSA.-Son los 11 añosaque me referí al principio,en los cuales el factor común es lo constructivo;el optimismo por lo positivo.Qué mejor camino que volcarse por entero al desarrollo personal y patrimonial,que es una aspiración de todos?.Qué mejor camino para ayudarme y ayudar a mi gente y a mi país?

Eso hice y seguiré haciendo como profesional especializado,además con responsabilidades importantes en la Industria y la Construcción.

En éstas cosas estoy full-time y ansioso de poder colaborar más activamente en preparar material humano,necesario para ampliar las posibilidades tecnológicas de mi Patria.

Por todo lo expuesto,entiendo que estoy amparado para solicitar se revise la desición que pesa en mi contra y aguardar con confianza una resolución favorable.

Sin otro particular,saluda a Uds.muy atentamente.

Ing.Níber Panuncio Bueno

22714

Montevideo, 21 de octubre de 1982.-

Nº5395/CSE/82
a.d.

SEÑOR DELEGADO DEL CO.SE.NA.
ANTE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E

Por la presente, llevo a su conocimiento que en reunión de la Comisión Supervisora de la Enseñanza de fecha 19OCT82 se resolvió dejar sin efecto lo dispuesto en el Expte. Nº1609/CSE/80 de fecha 31JUL80 por el cual no se autorizaba la designación del Ing. Hiber[illegible]CIO BUGNO.-

En base a los descargos presentados por el interesado es que se ha dispuesto su reintegro a la docencia.-

A tales efectos, deberá comunicar a la Facultad de Ingeniería que cumpla con los requisitos normales para la tramitación de la designación.-

Saluda a usted atentamente
El Presidente de la C.S.E.
BRIG. GRAL. (AV.)
WILDER JACKSON

22715

812442
R.I 1005/81

Montevideo, 26 de enero de 1982.-

SEÑOR OFICIAL DE ENLACE DEL CO.SE.NA.
ANTE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
PRESENTE

014/CSE/82
's.m.

Atento a su Nota 680/81 de fecha 8 de diciembre de 1981, por la presente llevo a su conocimiento que esta Comisión Supervisora de la Enseñanza, ha resuelto autorizar la reválida solicitada por la Srta. María E. Mastropietro, asimismo, vuelvo a usted el expediente Nº 3583/81

Saluda a usted atentamente
Por la Comisión Supervisora
de la Enseñanza
CORONEL
ADOLFO QUINTANA

22716

M. D. N.
Y
M. E. C.

[...]ersidad de la República
DELEGADO DEL COSENA
ANTE LA UNIVERSIDAD

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA,
GENERAL DON YAMANDU TRINIDAD:

[...]TA Nº 680/981.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Educación y Cultura en la Resolución de fecha 20 de mayo de 1981, cúmpleme elevar a Usted el expediente de la Universidad de la República Nº 3583/81, por el cual María E. Mastropietro solicita revalidar cursos realizados en la Universidad Santa Ursula de Brasil.

La citada persona ingresó al País en enero del presente año, habiéndosele concedido radicacion en agosto.-

Saluda a Usted atentamente:

EL OFICIAL DE ENLACE DEL COSENA ANTE LA UNIVERSIDAD,

Coronel

MARIO LARRAURI

22717

M. D. N.
Y
M. E. C.

Universidad de la República
DELEGADO DEL COSENA
ANTE LA UNIVERSIDAD

Montevideo, 1° de diciembre de 1981.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA,
GENERAL DON YAMANDU TRINIDAD:

A N° 631/981

Cúmpleme elevar a Usted el expediente de la Universidad de la República N° 9819/79 por el cual Antonia Pilar Diaz solicita revalidar el título de Contador Público, obtenido en la República del Paraguay.

Se eleva el presente en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución del 20 de mayo de 1981 del Ministerio de Educación y Cultura. Hay convenio de reválidas con la República del Paraguay.-

La mencionada persona reside definitivamente en nuestro País desde agosto de 1957, habiendo obtenido Carta de Ciudadanía N° 64.402 en el año 1965.-

Saluda a Usted atentamente:

EL OFICIAL DE ENLACE DEL CO.SE.NA. ANTE LA UNIVERSIDAD,

Coronel
MARIO LARRAURI

ML/ebtt

22718

DAD DE LA REPUBLICA

ECTORIA

SIRVASE CITAR
48/81/DGS

A.a. Nº 006475

Antecede Serie ____ Nº

Montevideo, 12 de noviembre de 1981

Señor Oficial de Enlace del
CO.SE.NA ante la Universidad
Cnel. Don Mario Larrauri

De mi mayor consideración.

Remito al Sr. Cnel. declaración realizada según lo dispuesto por la Circular Reservada N°33/81 de Rectorado, de la Sra. Antonia Pilar Díaz de Caballero, en su solicitud de reválida Exp. 1667/79.

Sin otro particular, le saluda con su mayor consideración.

Dr. ENRIQUE VIANA REYES
RECTOR INTERVENTOR

Adj. Nota del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

22719

UNIVERSIDAD de la REPUBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

AÑO	SECCION	NUMERO

Sírvase Citar
Exp. Nro.

A. a. Nº 168188

Antecede Serie	Nº						

Montevideo, 23 de octubre de 1981.

Señor Rector Interventor de la,
Universidad de la República,
Doctor Don Enrique Viana Reyes,
Presente.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a la dispuesto por Circular Reservada número 33/81 de ese Rectorado, adjunto a la presente fotocopia de la declaración realizada por la Señora Antonia Pilar Díaz de Caballero en su solicitud de reválida expediente 1667/79.

Sin otro particular me complazco en saludar al Señor Rector Interventor muy atentamente.

Nilo Berchesi,
Decano Interventor.

22720

Notificado de lo que antecede expreso:
Que llegué para mi residencia defini-
tiva el 1 Agosto de 1957, siendo mi
permanencia en forma continua, sal-
vo algunas vacaciones tomadas
de 15 días a uno 1 mes. Habiendo
obtenido Carta de Ciudadanía el
año 1965 Nº 64.402.
Al mismo tiempo me es
grato comunicar mi nuevo domicilio
Gral Luis P. Piera 1835. 1º Piso Ap. 2.
Antel 494633

Atte
[firma] Caballero

20.10.981.-

22721

812384
R. I 986/81

Montevideo, 26 de enero de 1982.-

SEÑOR DELEGADO DEL COSENA
ANTE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
PRESENTE

5015/CSE/82
/s.m.

Atento a su Nota 631/81 de fecha 1º de diciembre de 1981, por la presente llevoa su conocimiento que esta Comisión Supervisora de la Enseñanza, ha resuelto autorizar la reválida solicitada por la Srta. Antonia Pilar Díaz, asimismo, vuelve a usted el expediente Nº 9819/79.

Saluda a usted atentamente
Por la Comisión Supervisora
de la Enseñanza
CORONEL
ADOLFO QUINTANA

SECRETARIA

22722

Fichar y archivar en C6.

C-6 19 1129

Montevideo, 4 de mayo de 1981.-

Sr. Secretario de la Comisión
Supervisora de la Enseñanza
Cnel. José Araujo
Presente.-

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo solicitado por Ud. cúmpleme enviar adjunto a la presente, para su conocimiento y demás efectos que puedan corresponder, nota presentada por el Dr. Carlos Garbino, interponiendo Recurso de Revocación y Jerárquico contra la resolución Nol 172 de fecha 19.2.81 Exp. 803488, y llamado a aspirantes titular para 2 cargos de Prof. Adj. del Depto. de Oncología- y fotocopia delld resolución adoptada por el suscrito al respecto con fecha 17 de marzo de 1981.-

Sin otro particular saluda a Ud. con su más alta consideración.-

Dr. Eduardo Anavitarte
Decano Interventor

22723

Montevideo, Marzo 16 de 1981.-

Señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina.-

Dr. Eduardo Anavitarte.-

Presente.-

CARLOS EDUARDO GARPINO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Blanco No. 3315, en el Expediente No. 803488, al Sr. Decano Interventor me presento y digo:

Que vengo a interponer los Recursos de Revocación y Jerárquico en subsidio contra la Resolución No. 172 del 19/2/81, en mérito a las consideraciones que paso a exponer:-

I.- Por Expediente de la Facultad en el que comparezco, se procedió al llamado a aspirantes para la provisión titular de dos cargos de Profesor Agregado del Departamento y Cátedra de Oncología (Grado 4, 20 hs.) cuyo plazo de inscripción venció el 11 de Agosto de 1980.-

II.- A tal efecto, presenté mi inscripción a la pertinente aspiración, dentro del plazo estipulado, adjuntando en la relación de méritos los cargos desempeñados dentro y fuera de la Facultad. Dentro de ellos, presenté lo referente al cargo de Profesor Adjunto del Depto. y Cátedra de Oncología, que ocupo desde el 1/10/75; esto es, cuatro años y diez meses de actuación. El desempeño de dicho cargo está señalado, tanto en la relación de méritos presentada así como en el legajo personal entregado, en la calidad de interino. Cabe destacar que el suscrito no fué titularizado durante 1980 en los meses previos a la fecha del cierre de la inscripción del Concurso que motiva estas actuaciones, tal como //

22724

//ocurriera con la inmensa mayoría de los docentes de la Facultad aplicación de la Resolución No.31, del 22/11/79 y concordantes.-El Legajo Personal entregado por la Sección Personal de la Facultad y adjuntado en la Carpeta de Méritos, depositada en la Sección Concursos, evidencia que no se me había titularizado. Esta medida discriminatoria genera un grave perjuicio en mis méritos, puesto que impide considerar cuatro años y diez meses de actuación en la Cátedra con carácter de titular.

Con posterioridad al cierre de este llamado y sin que medi ra ninguna nueva disposición reglamentaria ni petición del compareciente, se me titulariza en dicho cargo por aplicación de la mencionada Resolución del 22/11/79, reconociéndose como fecha de inicio la de la designación inicial; 1/10/75 .-Igualmente, se fija la fecha de cese en dicho cargo, para el 1/10/81. Estos elementos fueron agregados al Legajo Personal del suscrito con posterioridad al cierre del llamado a Concurso, tal como puede constatarse con el cotejo del Legajo personal existente en la Sección Concursos y el actualmente existente en la Sección Personal.

III.-Otro elemento significativo que cabe señalar como contradictorio al Fallo y que avala consecuentemente mi Recurso, es el Acta de la Comisión Asesora del 18/12/80 integrada, entre otros, por el Profesor de La Materia, Dr. H. Kasdorf, la referida Comisión emite pronunciamiento sobre la calidad de la producción científica de los inscriptos. En su Resolución -por mayoría- el suscrito es situado en la prime //

22725

//.ra posición ,aunque se indica que la diferencia entre los tres primeros(Dres.Gartino,Glaussius y Vázquez,es escasa. De ello,a contrario sensu,cabe concluir que la diferencia con el cuarto y último aspirante(Dr.M.Sica),no es escasa.Por su parte,el Informe en minoría,proveniente del Catedrático de la disciplina,reitera la primera posición para el suscrito y desplaza,al tercer lugar,al Dr.Glaussius;señala, además,que la diferencia es franca con respecto al tercero.En este Informe,el Dr.Sica no es ni siquiera mencionado.

A pesar de las opiniones vertidas por la Comisión Asesora,que tradicionalmente constituyen un relevante elemento valorativo para la designación de los docentes de Grados 5 y 4 ,en éste Llamado se opta por quien ocupó el segundo o tercer lugar,según el Informe que se considero-caso del Dr.Glaussius- y por quien,en ambas clasificaciones(Mayoría y Minoría) ocupó el cuarto y último lugar-caso del Dr.Sica.-

IV.-En dos oportunidades,tal como surge de las actuaciones y fojas respectivas de este Expediente,la Sra.Jefe Administrativa de Sección Comisiones,Da.María Inés Ruis de Di Ruocco,con fechas 19/2/81 y 24/2/81,deja constancia que el Dr.M.Sica no se encuentra autorizado para el desempeño de cargos.-

Pese a dicho informe negativo,el Sr.Decano -en la misma fecha en que se emitiera el primero de ellos-designa al mencionado aspirante.

V.-El llamado a Aspirantes en cuestión se efectuó para la provisión titular de dos cargos de Profesor Agregado.La Resolución No.172,del 19/2/81,por medio de la cual el Sr.Decano falla este Concurso,señala que"

//.

//."en cuanto a la designación del Dr. H. Sica es con carácter in...
y no más allá del 31/12/81". Es decir, en un llamado a Aspirantes pa...
proveer en titularidad dos cargos, uno de ellos no es proveído confor
me a ello. Tal decisión constituye una obvia irregularidad administra
tiva

VI.-En definitiva, cuanto se ha puntualizado supra, constituye un cúmulo de circunstancias que evidencian el discutible Fallo, así como ponen de relevancia mis suficientes méritos para optar-con fundamento- al ca
go en cuestión.-

Por lo expuesto, del Sr. Decano Interventor solicito:

1o.-Me tenga por interpuestos los Recursos de Revocación y Jerárquico contra la Resolución No. 172 del 19/2/81.-

2o.-Se revoque, por contrario imperio, la Resolución recurrida y en su lugar se proceda a mi designación en el llamado de referencia.-

3o.-Para el caso omiso o denegado, se franquee el Recurso para ante el Superior Jerárquico de quien impetre haga lugar a mi Recurso.-

CARLOS EDUARDO GARBINO.-

DOC. CON PARTES ILEGIBLES

22727

ANTECEDE SERIE	N.°							

E. q. Nº 774215

... DE LA REPUBLICA
...D DE MEDICINA

Montevideo, 17 de marzo de 1981.-

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Dr. Carlos Garbino contra la resolución del suscrito Nº 172 de fecha 19 de febrero de 1981,

SE RESUELVE: 1º) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el Dr. Carlos Garbino contra la citada resolución y en consecuencia, mantener el acto recurrido, dejando constancia de que las personas designadas por la antedicha resolución reúnen estrictamente todas las condiciones requeridas por el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente;

2º) Franquear el recurso jerárquico ante el Rectorado de la Universidad.-

Notifíquese y elévese al Rectorado a sus efectos.-

22728

ene

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.-

Señor Brigadier Don W. Machado.-

De mi mayor consideración:

BARTOLOME ANGEL GRILLO CRUZ, C.I. 578.032, con domicilio en Br. España 2575 apto. 402, ante Ud. me presento y expongo:

1) Que soy de profesión Médico, especializado en la rama de la Radiología y dentro de ella en la Neuroradiología y Angiología Periférica.-

2) Aproximadamente en el mes de marzo del corriente año, el Decanato de la Facultad de Medicina, llama a concurso de méritos, para la provisión de tres cargos de Profesor Adjunto Neuroradiólogo de Guardia, a ser desempeñados en el Hospital de Clínicas, Departamento de Emergencia. Ese llamado, se efectuó en cumplimiento de la resolución del mismo Decanato adoptada el 11 de febrero del presente año, cuya copia fotostática se adjunta al presente.-

Es de resaltar, que el último día de la inscripción habilitante para el concurso, al presentarme en cumplimiento de los requisitos reglamentarios del mismo, fui enterado del cambio de denominación del cargo docente al que aspiraba, modificativo de la resolución del 11 de febrero precitada. El cargo a crear, en lugar de denominarse Profesor Adjunto Neuroradiólogo de Guardia como estaba previsto, pasó a llamarse Profesor Adjunto de Radiología de Guardia con competencia en Neuroradiología para el Departamento de Emergencia.-

Dada la mutación antedicha, se prorrogó el plazo de inscripción, por el término de 5 días.-

3) Previas las gestiones del caso, la Comisión de Concursos,

22729A

Transcripción parcial de la Fs. 22729 (RU)

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.-

Señor Brigadier Don W. Machado.-

De mi mayor consideración:

BARTOLOME ANGEL GRILLO CRUZ, C.I. 578.032, con domicilio en Br. España 2575 apto.402, ante Ud. me presento y expongo:

1) Que soy de profesión Médico, especializado en la rama de la Radiología y dentro de ella en la Neuroradiología y Angiología Periférica.-

2) Aproximadamente en el mes de marzo del corriente año, el Decanato de la Facultad de Medicina, llama a concurso de méritos, para la provisión de tres cargos de Profesor Adjunto Neuroradiólogo de Guardia, a ser desempeñados en el Hospital de Clínicas, Departamento de Emergencia. Ese llamado, se efectuó en cumplimiento de la resolución del mismo Decanato, adoptada el 11 de febrero del presente año. cuya copia fotostática se adjunta al presente.-

Es de resaltar, que el último día de la inscripción habilitante para el concurso, al presentarme en cumplimiento de los requisitos reglamentarios del mismo, fui enterado del cambio de denominación del cargo docente al que aspiraba, modificativo de la resolución del 11 de febrero precitada. El cargo a crear, en lugar de denominarse Profesor Adjunto ~~Neuroradiólogo~~ de Guardia como estaba previsto, pasó a llamarse Profesor Adjunto de Radiología de Guardia con competencia en Neuroradiología para el Departamento de Emergencia.-

Dada la mutación antedicha, se prorrogó el plazo de inscripción, por el término de 5 días.-

3) Previas las gestiones del caso, la Comisión de Concursos,

informó al Decanato, aconsejando la designación del compareciente, y la del Dr.Eduardo Tiscornia,para ocupar los cargos docentes antes aludidos.-

El Sr. Decano, Dr.Eduardo Anavitarte,considerando dicho informe, resolvió el 20/5/81, (resolución No 682),designar al firmante y al Dr.Tiscornia para ocupar los cargos de " Profesores Adjuntos de Radiología de Guardia con competencia en Neurorradiología para el Departamento de Emergencia del Hospital de Clínicas, con carácter interino,hasta la provisión titular,transformación, o supresión de los mismos, y no más allá del 31/12/81".

Adjunto fotocopia de la resolución preindicada.

3)Notificado el 20/5/81 de la resolución antes mencionada, tomé posesión del cargo el 29/5 pasado,concurriendo a esos efectos a la Sección Personal del Hospital de Clínicas.-

4)En la resolución 686, se estableció que el cargo a desempeñar sería bajo el control técnico y docente de los Profesores Directores del Departamento de Radiología y del Instituto de Neurología respectivamente,sin perjuicio de la dependencia jerárquica respecto al Director del Departamento de Emergencia.(ver numeral 3o. resolución indicada).- (se adjunta fotocopia).-

5)Concurro a la Sección Personal,en la cual lleno los papeles y demás requisito de rigor.Al presentarme al Profesor del Departamento de Emergencia,Dr.Guaymirán Ríos,este firma la toma de posesión. Adjunto copia de dicho documento.-

6)En mérito a que de acuerdo a la resolución 86 num.3 se establecía que el cargo dependía jerárquicamente además del indicado en numeral anterior,de los Profesores Directores del Depar-

22730 A

Transcripción parcial de la Fs. 22730 (BU)

informé al Decanato, aconsejando la designación del compareciente, y la del Dr. Eduardo Tiscornia, para ocupar los cargos docentes antes aludidos.-

El Sr. Decano, Dr. Eduardo Anavitarte, considerando dicho informe, resolvió el 20/5/81, (resolución N° 682), designar al firmante y al Dr. Tiscornia para ocupar los cargos de "Profesor Adjuntos de Radiología de Guardia con competencia en Neurorradiología para el Departamento de Emergencia del Hospital de Clínicas, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, o supresión de los mismos, y no más allá del 31/12/81".

Adjunto fotocopia de la resolución preindicada.

3) Notificado el 20/5/81 de la resolución antes mencionada, tomé posesión del cargo el 29/5 pasado, concurriendo a esos efectos a la Sección Personal del Hospital de Clínicas.-

4) En la resolución/86, se estableció que el cargo a desempeñar sería bajo el control técnico y docente de los Profesores Directores del Departamento de Radiología y del Instituto de Neurología respectivamente, sin perjuicio de la dependencia jerárquica respecto al Director del Departamento de Emergencia. (ver numeral 3°. resolución indicada).-(se adjunta fotocopia).-

5) Concurro a la Sección Personal, en la cual lleno los papeles y demás requisitos de rigor. Al presentarme al Profesor del Departamento de Emergencia, Dr. Guaymirán Ríos, este firma la toma de posesión. Adjunto copia de dicho documento.-

6) En mérito a que de acuerdo a la resolución 86 num. 3 se estableció que el cargo dependía jerárquicamente además del indicado en el numeral anterior, de los Profesores Directores del Depar-

tamento de Radiolgía y del Instituto de Neurología, procedí a recabar la suscripción por parte del Dr. Néstor Azambuja, Director del Departamento de Radiolgía, de la toma de posesión de cargo, ya firmada por el Dr. Guaymirán Ríos. Con asombro, constaté que el Dr. Azambuja se negó a firmar la toma posesión del cargo, manifestándome que hablaría con el Sr. Decano al respecto. Ese asombro, se motivó, porque en puridad, se estaba desconociendo una resolución firme del propio Decanato por parte de un funcionario subordinado y dependiente jerárquicamente del Sr. Decano.

7) No obstante ello, continúo concurriendo al Hospital de Clínicas a desempeñar el el cargo, firmando la respectiva tarjeta.

Me encontraba en ese momento, ante una situación totalmente inexplicable y de completo desamparo, pues no sabía de quien dependía funcionalmente ante la negativa del Dr. Azambuja de firmar la posesión del cargo. Procedo a plantear la inquietud que me embargaba al Dr. Ríos, al Dr. A. Schroeder, Director de Neurología, que según la resolución No 86 dependía funcionalmente de él, quien me expresó que no había sido consultado con relación a mi situación, no obstante lo preceptuado en el literal de la preexpresada resolución, el Dr. E. Boix, Director del Hospital y al Jefe de Personal Sr. Molina, quienes me expresan que este asunto se halla en manos del Sr. Decano.-

8) Procedo, entonces a hablar con el Sr. Decano, Dr. Anavitarte, quien me manifestó que va a tener una reunión con el Dr. Azambuja y que en principio pensaba revocar la creación del cargo y el nombramiento para el cual fui designado.

9) El viernes pasado, llamo telefónicamente al Decanato, siendo

22731 A

Transcripción parcial de la Fs.22731 (RU)

tamento de Radiología y del Instituto de Neurología,procedí a recabar la suscripción por parte del Dr.Néstor Azambuja,Director del Departamento de Radiología,de la toma de posesión de cargo,ya firmado por el Dr.Guaymirán Ríos.Con asombro,constaté que el Dr. Azambuja se negó a firmar la toma posesión del cargo,manifestándome que hablaría con el Sr. Decano al respecto. Ese asombro, se motivó, porque en puridad, se estaba desconociendo una resolución firme del propio Decanato por parte de un funcionario subordinado y dependiente jerárquicamente del Sr. Decano.

7)No obstante ello,continúe concurriendo al Hospital de Clínicas a desempeñar el el cargo,firmando la respectiva tarjeta. Me encontraba en ese momento,ante una situación totalmente inexplicable y de completo desamparo,pues no sabía de quien dependía funcionalmente la negativa del Dr.Azambuja de firmar la posesión del cargo.Procedo a plantear la inquietud que me embargaba al Dr.Ríos,al Dr. A.Schroeder,Director de Neurología,que según la resolución N°86 dependía funcionalmente de él,quien me expresó que no había sido consultado con relación a mi situación,no obstante lo preceptuado en el literal de la preexpresada resolución, al Dr.E.Boix,Director del Hospital y al Jefe de Personal Sr. Molina,quienes me expresan que este asunto se halla en manos del Sr. Decano.-

8)Procedo,entonces a hablar con el Sr.Decano,Dr.Anavitarte,quien me manifestó que va a tener una reunión con el Dr.Azambuja y que en principio pensaba revocar la creación del cargo y el nombramiento para el cual fui designado.

9)El viernes pasado,llamo telefónicamente al Decanato,siendo

informado por la Secretaria del Decano, sra. Irma López de Puppi, que el Sr. Decano ha resuelto revocar la designación oportunamente conferida.-

La explicación y relato pormenorizado de los hechos ocurridos, tiene por fundamento la adecuada ilustración del Sr. Jefe, de las circunstancias fácticas que rodearon todo el problema. Y, mi cuestionamiento a ello, se fundamenta en lo siguiente:

a) porque carece de sentido, llamar a concurso de méritos para la provisión de un cargo docente, el que es a su vez modificado en el momento de la inscripción, para luego ser dejado sin efecto una vez que el ganador toma posesión del mismo.-

Porque una de dos: o crean el cargo, llaman a concurso y proveen el cargo por quien resulta ganador en concurso limpio y puro, como ocurrió o en su lugar, no crean el cargo, o si lo hacen y pretenden obviar el concurso, lo llenan mediante designación directa.-

Pero incuestionablemente, toda la situación descripta, presupone, una desconsideración hacia Profesionales, que han puesto, como el suscrito, todo su esfuerzo y conocimientos, al Servicio de la Medicina nacional.- Porque téngase presente, y sin que ello implique un pecado de vanidad, que el Sr. Ministro de Cultura, el año pasado, en representación de la Academia Nacional de Medicina, me/ otorgó el Gran Premio Nacional de Medicina, por el trabajo " Seis Años de Experiencia con Embolización Terapeutica con Tejido Adiposo", trabajo cientifico de alcance y repercusión internacional, publicado en varios países, entre ellos Francia, Alemania, EE.UU, etc.-

b) porque si bien el cargo es provisto con carácter inte-

Transcripción parcial de la Fs. 22732 (BU)

informado por la Secretaría del Decano, sra. Irma López de Puppi, que el Sr. Decano ha resuelto revocar la designación oportunamente conferida.-

La explicación y relato pormenorizado de los hechos ocurridos, tiene por fundamento la adecuada ilustración del Sr. Jefe, de las circusntancias fácticas que rodearon todo el problema. Y, mi cuestionamiento a ello, se fundamenta en lo siguiente:

a) porque carece de sentido, llamar a concurso de méritos para la provisión de un cargo docente, el que es asu vez modificado en el momento de la inscripción, para luego ser dejado sin efecto una vez que el ganador toma posesión del mismo.- Porque una de dos: o crean el cargo, llaman a concurso y proveen el cargo por quien resulta ganador en concurso limpio y puro, como ocurrió o en su lugar, no crean el cargo, o si lo hacen y pretenden obviar el concurso, lo llenan mediante designación directa.-

Pero incuestionablemente, toda la situación descripta, presupone, una desconsideración hacia Profesionales, que han puesto, como el suscrito, todo su esfuerzo y conocimientos, al Servicio de la Medicina Nacional.- Porque téngase presente, y sin que ello implique un pecado de vanidad, que el Sr. Ministro de Cultura, el año pasado, en representación de la Academia Nacional de Medicina, me/ otorgó el Gran Premio Nacional de Medicina, por el trabajo "Seis Años de Experiencia con Embolización Terapeutica con Tejido diposo", trabajo científico de alcance y repercusión internacional, publicado en varios países, entre ellos Francia, Alemania, EE. UU., etc.-

b) porque si bien el cargo es provisto con carácter inte-

rino,hasta la provisión titular,transformación o supresión del mismo,lo que ha sido práctica normal en la Facultad de Medicina,aún en los últimos tiempos y bajo este Decanato,es prorrogar los interinatos por dos,tres o más años.Pero si en el caso, el Sr.Decano resolvió apartarse de ese criterio,lo prudente y aconsejable,sería esperar el funcionamiento y desempeño del cargo creado y designado,hasta la fecha establecida en la resolución,31/12/81,y luego resolver en consecuencia.

De lo contrario,con todas estas idas y venidas,se está alejando la función docente, a los profesionales que quieren aspirar a ella, pues es injusto e ingrato estar sometido a los vaivenes y vicisitudes descriptas.-

10)Pero además, toda esa situación, se ve agravada por el siguiente hecho,que insólitamente me llama la atención y cuya consideración y juicio dejo librado al elevado criterio del Sr.Brigadier.Hace aproximadamente 2 años,se llamó a concurso en la Facultad de Medicina para proveer el cargo de titular Profesor Adjunto de Radiología en el Hospital Pereira Rossell.Después de una serie de de sucesos,por demás extraños,que obviamete solo pueden ocurrir después de tan prolongado lapso para fallar un concurso,por cuarta vez el Tribunal calificador ratificó al exponente como ganador del mismo.Al preguntarle a la Sra. Irma López de Puppi,Secretaria del Sr. Decano,respecto al refrendamiento por este del fallo del Tribunal, simultaneamente con el otro suceso explicitado,me informó que aquel no aprobaría el dictamente del tribunal de concursos, y que solicitaría a este aclaraciones al respecto.

Todos estos hechos me llevan a la conclusión irrebatible, de

22733 (A)

Transcripción parcial de la Fs. 22733 (RU)

rino,hasta la previsión titular,transformación o supresión del mismo,lo que ha sido práctica normal en la Facultad de Medicina,aún en los últimos tiempos y bajo este Decanato,es prorrogar los interinatos por dos,tres o más años.Pero si en el caso,el Sr.Decano resolvió apartarse de ese criterio, lo prudente y aconsejable,sería esperar el funcionamiento y desempeño del cargo creado y designado, hasta la fecha establecida en la resolución,31/12/81.y luego resolver en consecuencia.

De lo contrario,con todas estas idas y venidas,se está alejando de la función docente, a los profesionales que quieren aspirar a ella,pues es injusto e ingrato estar sometido a los vaivenes y vicisitudes descriptas.-

10)Pero además,toda esa situación, se ve agravada por el siguiente hecho,que insólitamente me llama la atención y cuya consideración y juicio dejo librado al elevado criterio del Sr. Brigadier.Hace aproximadamente 2 años,se llamó a concurso en la Facultad de Medicina para proveer el cargo de titular Profesor Adjunto de Radiología por demás extraños,que obviamente solo pueden ocurrir después de tan prolongado lapso para fallar un concurso,por cuarta vez el Tribunal calificador ratificó al exponente como ganador del mismo.Al preguntarle la Sra. Irma López de Puppi,Secretaria del Sr. Decano,respecto al refrendamiento por este del fallo del tribunal, simultaneamente con el otro suceso explicitado,me informó que aquel no aprobaría el dictamento del tribunal de concursos,y que solicitaría a este aclaraciones al respecto.

Todos estos hechos me llevan a la conclusión inexorable,de

pensar que se me quiere alejar de las aulas de nuestra querida Facultad. Y ello ocurre justamente, a punto de partir a dictar una conferencia en la ciudad de Madrid y a 2 Congresos Mundiales a realizarse en Bruselas y Munich, donde presentaré trabajos científicos concretados en nuestro país, donde quedará expuesta el nivel de la Medicina Nacional, que representaré con satisfacción y orgullo.-

Allí expondré modificación a técnicas terapeúticas ideadas por mi, las que podré adjuntar en caso de así considerarlo el Sr. Brigadier.

11) A modo de colofón debo manifestar, que todas esas situaciones anómalas no obedecen a casas o motivos debidamente justificados, sino más bien, como lo señalé, a una intención de alejarme de la Docencia, sin razones valederas para ello.-

Porque si gané un concurso en forma limpia y pura, pido que se respete ese fallo. No pido designaciones directas ni prebendas de clase alguna, solo que se respete el fallo de ambos Tribunales designados por el propio Decanato. De lo contrario, se estaría desvirtuando la institución del concurso, con todas las garantías de de idoneidad técnica que ello implica.-

Por lo expuesto al Sr. JEFE SOLICITO:

Que se sirva disponer lo pertinente, a los efectos de que se cumplan, previos los trámites que correspondan, los fallos de los Tribunales preindicados, manteniendo en un caso la designación ya efectuada y en el restante, procediendoseme a designar en el cargo aspirado.

Saludo al Sr. Brigadier con la más alta consideración.-

Transcripción parcial de la Fs.22734 (RU)

Pensar que se me quiere alejar de las aulas de nuestra querida Facultad. Y ello ocurre justamente, a punto de partir a dictar una conferencia en la ciudad de Madrid y a 2 Congresos Mundiales a realizarse en Bruselas y Munich,donde presentaré trabajos científicos concretados en nuestro país,donde quedará expuesto el nivel de la Medicina Nacional,que representaré con satisfacción y orgullo.-

Allí expondré modificación a técnicas terapeúticas ideadas por mi, las que podré adjuntar en caso de así considerarlo el Sr. Brigadier.

11) A modo de colofón debo manifestar,que todas esas situaciones anómalas no obedecen a causas o motivos debidamente justificados,sino más bien, como lo señalé,a una intención de alejarme de la docencia,sin razones valederas para ello.-

Porque si gané un concurso en forma limpia y pura,pido que se respete ese fallo. No pido designaciones directas ni prebendas de clase alguna,solo que se respete el fallo de ambos Tribunales designados por el propio Decanato.De lo contrario, se estaría desvirtuando la institución del concurso,con todas las garantías de de idoneidad técnica que ello implica.-

Por lo expuesto al Sr.JEFE SOLICITO:

Que se sirva disponer lo pertinente,a los efectos de que se cumplan, previos los trámites que correspondan,los fallos de los Tribunales preindicados,manteniendo en un caso la designación ya efectuada y en el restante, procediendoseme a designar en el cargo aspirado.

Saludo al Sr. Brigadier con más alta consideración.-

(Luce firma)

22734(B)

ES COPIA FIEL

Montevideo, 11 de Febrero de [illegible].

El suscrito Decano Interventor de la Facultad de Medicina, resuelve: Res. No. [illegible]:

VISTO: la nota cursada por la Dirección del Hospital de Clínicas, por medio de la cual comunica la situación planteada en el Departamento de Emergencia debido a la imposibilidad del Instituto de Neurología de proveer de personal docente necesario para atender las guardias en el citado Departamento;

CONSIDERANDO: que es necesario proveer al Dpto. de Emergencia de una guardia de Neurocirujanos y Neurorradiólogos para atender el incremento de funciones del mencionado Departamento, el cual no es posible cubrir con la actual dotación docente;

ATENTO: a lo informado por el Hospital de Clínicas en cuanto a disponibilidad de rubros y el Instituto de Neurología

el suscrito Decano Interventor

RESUELVE: 1) Crear 3 cargos de Profesor Adjunto Neurorradiólogos de Guardia (Esc. [illegible], Gdo.3, 24 hs.) y 6 cargos de Profesor Adjunto Neurocirujanos de Guardia (Esc. [illegible], Gdo.3, 30 hs.) para el Dpto. de Emergencia del Hospital de Clínicas.

2) La erogación resultante de la creación de cargos precedentes, será financiada con cargo a rubros del Hospital de Clínicas.

3) Determinar que los cargos docentes citados en el numeral 1) serán desempeñados bajo el control técnico y docente de los profesores Directores del Dpto. de Radiología y del Instituto de Neurología respectivamente, sin perjuicio de la dependencia jerárquica de sus ocupantes respecto al Director del Dpto. de Emergencia al cual di//

DOC CON PARTES ILEGIBLES

22735A

Transcripción parcial de la Fs. 22735 (RU)

Montevideo, 11 de febrero de 1981.

El suscrito Decano Interventor de la Facultad de Medicina, resuelve: (Res.Nº...(ilegible)

VISTO: La nota cursada por la Dirección del Hospital de Clínica, por medio de la cual comunica la situación planteada en el Departamente de Emergencia debido a la imposobilidad del Institute de Neumología de ...(ilegible)de personal docente necesario para atender las guardias en el citado Departamento;

CONSIDERANDO: que es necesario proveer al Dpto.de Emergenciade una guardia de Neurocirujanos y Neurorradiólogos para atender el incremnto de funciones del mencionada Departamento,el cual no es posible cubrir con la actual dotación docente;

ATENTO: al informado por el Hospital de Clínicas en cuanto a disponibilidad de rubros y el Instituto de Neurología el suscrito Decano Interventor.

RESUELVE: 1) Crear 3 cargos de Profesor Adjunto Neurorradiólogo de Guardia (Esc.Be2,Gdo3,24 horas) y 6 cargos de profesor adjunte Neurocirujano de Guardia(Esc.Be2,Gdo.3,30 horas) para el Depto. de Emergencia de Hospital de Clínicas.

2) La erogación resultada de la creación del cargo, procedente, será financiada con cargo a rubros del Hospital de Clínicas.

3) Determinar que los cargos docentes sitados en el numeral 1) serán desempeñados baje el control técnico y docente de los profesores directores del Depto. de Radiología y del Institute de Neurología respectivamente,sin perjuicio de la dependencia gerarquica de sus ocupantes respecto al Director del Dpto. de Emergencia el cual di_ //

ES COPIA FIEL

IRMA LOPEZ de PUPPI
Directora Dpto. Secretaría

DOC. ILEGIBLE

22736

ERSIDAD DE LA REPUBLICA
CULTAD DE MEDICINA
Of. 840/981

SERIE

NACION

E.a. Nº 774325

Montevideo, 20 de mayo de 1981.

Dr. Bartolomé Grillo
Br. España 2545 apto. 402
Presente.-

De mi mayor consideración:

Cúmpleme hacer llegar a Ud. adjunto a la presente, para su conocimiento y demás efectos que puedan corresponder, copia fiel de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nª 682 de fecha, 20 de mayo de 1981.

Saludo a Ud. muy atentamente

Irma López de Puppi.
Directora Depto. Secretaría.

22737

ES COPIA FIEL

Montevideo, 20 de mayo de 1981.

El suscrito como Interventor de la Facultad de Medicina, resuelve: (Res. No. 682)

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Eduardo Tiscornia y Bartolomé Grillo para ocupar los cargos de Profesores Adjuntos de Radiología de Guardia con competencia en Neurorradiología para el Depto. de Emergencia del Hospital de Clínicas (Esc. Gr2, Gdo.3, 24 hs.) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión delos mismos y no más allá del 31.12.81.

Comuníquese, pase a Secc. Comisiones a sus efectos, tómese nota, notifíquese por Secc. Concursos y oportunamente archívese.

IRMA LOPEZ de RIPPI
Directora Dpto. Secretaría

22738

HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

TRAMITE URGENTE

TOMA DE POSESION DE FUNCIONARIOS DOCENTES

Montevideo, [illegible] de mayo de 19[illegible].-

Sr. Director del Hospital de Clínicas
Tte. Cnel. Médico Enrique Boix
P r e s e n t e.
Señor Director:

Comunico a esa Dirección que el Dr. [illegible] tomará posesión de su cargo de [illegible] a partir del [illegible] cumpliendo [illegible] continuación se establece (Circ. 87/78 de [illegible]).

lunes [illegible] 8 a 12 hs. [illegible] miércoles 8 a 12 hs.
jueves 8 a 12 hs. [illegible] sábado 8 a 12 hs.

Atentamente [illegible]

[illegible]

DIRECCION [illegible] Montevideo, [illegible]

Se tomó conocimiento.-
Pase al Departamento de Personal.-
Luego a Sec. General para elevarse a la Fac. de Medicina.

[illegible]

PERSONAL [illegible] Montevideo, [illegible]

[illegible]

Secciones Designaciones (Docentes)

Reg. y Control [illegible] tomado nota comunicándose a Contralor de Asistencia.-

Pase a Secretaría General a los efectos dispuestos precedentemente por la Dirección.-

SECRETARIA GENERAL Montevideo, [illegible]

Se eleva a Facultad de Medicina como está dispuesto.-

A[illegible]/sk

22739

DOC CON PARTES ILEGIBLES

Doc. con partes ilegibles

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIVISION REGISTRO TRAMITE Y ARCHIVO

ANTECEDENTES:

Carpeta 1360 Año

CARLOS ALVARO BOSCH GARCIA

EXTRACTO

SOL: REHABILITACION DE SU CALIDAD DE ESTUDIANTE.-

DSC/ETA
HM/cv

DOC. POCO LEGIBLE

22740

1

NOMBRE BOSCH GARCIA, CARLOS ALVARO (1967) 0265

* Orientación económica — ** Orientación administrativa

Año	ASIGNATURAS	Cursos Post. Año	Cursos Post. Puntos	EXAMENES Fecha Apr.	Calificac.	Fechas Reprobaciones
1º	Matemáticas I	1967	EXON	6/9/68	[illegible]	
	Economía I	1967	APROB	27/4/68	R.R.B. (4)	
	Contabilidad General	1967	EXON	7/3/68	B.B.B. ( )	
	Administración General			7/3/68	B.B.B. ( )	
	Inst. de Der. Privado I (Civil)			29-1-68	B B B (1)	
2º	Matemáticas II	1968	APROB	8/9/69	S.S.MB (1)	
	Economía II			26/5/69	BB/BB (4)	
	Estruct. Econ. Nal.			6-5-69	R.R.B. (4)	
	Adm. y Contabil. Indust.	1969	[illegible]	3/2/70	B.B.MB (7)	
	Inst. de Der. Privado II (Civil)			3/12/68	R.R.R. (3)	
	Inst. de Der. Privado III (Comercial)			27/2/69	B.B.B. (6)	
3º	Estadística	1969	EXON	27/9/70	MB MB B (8)	
	Sociología			17/3/70	B.B.R. (5)	
	Finanzas Públicas I	1969	EXON	27-IV-70	B.B.B. (6)	
	Derecho Público			21/2/70	BB MB MB (9)	
	* Ciencia Política			—		
	* Desarrollo Económico I			—		
	** Adm. y Cont. Com. y de Servicios	1969	EXON	25/7/70	B.B.R. (5)	
	** Inst. de Der. Privado IV (Comercial)			3/6/71	R.R.B. (4)	

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA — Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

DANIEL DOGHRAN
OFC. ADM.

ANTONIETA AYORA
DIRECTORA Dpto. SECRETARIA

DOC. CON PARTES ILEGIBLES

22742

I

Sigue solicitud de Carlos Bosch García

NOMBRE BOSCH G[illegible]CIA, CARLOS ALVARO (1967)

Año	ASIGNATURAS	Cursos Pcos. Año	Cursos Pcos. Puntos	EXAMENES Fecha Apr.	EXAMENES Calificac.	EXAMENES Fechas Reprobaciones
	Técnica y Legisl. Tributarias	70		2/1/81	R.R.B (4)	
	Administración Pública *70*					
	* Econometría					
	* Desarrollo Económico II					
	* Economía Internacional					
	* Economía Monetaria					
	** Desarrollo Económico *71*					
*	** Política Social *70*					
	** Mét. Cuant. Aplic. a la Empresa	[illegible]	[illegible]	14/4/81	B.B.B (6)	
	** Audit. y Análisis de Est. Cont.	[illegible]	[illegible]			
	* Política Social					
	* Historia del Pensamiento Económico					
	* Finanzas Públicas II					
	* Seminario sobre Prep. y Eval. de Proy.					
	* Seminario sobre Filosf. Econ.					
	* Seminario de Economía Nal.					
	** Adm. de Pers. y Rel. Humanas *71*					
	** Finanzas de Empresa *71*					
	** Semin. de Mecaniz. Contable *71*					
	** Seminario de Economía de la Hac.					
	** Pericias Económico Hacendales *[illegible]*					
	** Administración Bancaria *71*					
	** Adm. de Seg. Sociales y Cooperativas					
	** Administración Agraria					
	** Contabilidad Pública					
	Trabajo Monográfico					
	Tesis Doctorado					
	* Materias Optativas					

* *Ver [illegible] de Adm. de Pers. (Pol. Social?)*

22743

antecede fotocopia de escolaridad

2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
N.º 1360/81
SIRVASE CITAR

Montevideo, 25 de Febrero de 1981

Sr. Decano Interventor de la
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración
Dr. Nilo Berchesi
Presente

Carlos Alvaro Bosch García, C.I. 973.074-5, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa N° 3370/5 de la calle Juan Benito Blanco ante el Sr. Decano se presenta y expone:

1) El suscrito ingresó a la Facultad en el año 1967, en los años subsiguientes hasta 1971 siguió regularmente los cursos aprobando 19 materias.

2) Durante el período mencionado realizó, además, actividad docente en el Instituto de Economía y en la Cátedra de Estadística de la Facultad.

3) La actividad estudiantil se verificó sin interrupciones, no mereció reprobación en ninguna asignatura, y los exámenes correspondientes a cada año fueron aprobados al fin de los mismos de acuerdo a Escolaridad adjunta.

4) A partir de 1971 por razones de familia y de trabajo no pudo el suscrito continuar los estudios y, en el momento en que es aprobado el Reglamento de Estudios de 1976 estaba -ya entonces- comprendido en la situación que el mismo prevé en Capítulo III art. 23.

5) En virtud de esta última situación no le fue posible al suscrito realizar los cursos y exámenes tendientes a evitar la pérdida de su calidad de estu-

22744

JE E.	No.	8	6	1	5	7	5
		ocho	seis	uno	cinco	siete	cinco

durante ya entonces suspendida.

Considerando que lo expuesto configura una situación de carácter muy excepcional, que finalizado el Juicio el Supremo Tribunal Militar dispuso la libertad definitiva, y, que es de firme voluntad del suscrito continuar los estudios hasta su finalización; solicito al Sr. Decano Interventor tenga a bien disponer la rehabilitación del suscrito como estudiante de la Facultad.

Declaro no encontrarme comprendido dentro del régimen de la Dirección Gral. de la Seguridad Social - Bancaria - y que no me corresponde el pago del Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio.

Sin más, quedo a la espera de su resolución y aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. atte.

[signature]

Antel 789241

Marzo 26/81
Informe el Señor Secretario Administrativo

[signature]

22745

VERSIDAD de la REPUBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

AÑO	SECCION	NUMERO

Número Cliar

Esp. No.

E.s. Nº 861575

Anexado Serie	Nº	Nota de Carlos Bosch

26/3/81

S. Decano

De acuerdo a lo expuesto por el interesado en el momento en que es aprobado el Reglamento de Estudios (10-76), estaba suspendido en su calidad de estudiante por haber sido procesado y privado de su libertad (art 21 y no 23 como el solicitante menciona del Reglamento de Estudios).

Correspondería solicitar al peticionario especificar el período en el que estuvo procesado y fecha en que obtuvo su libertad definitiva, en lo posible agregando documentación probatoria.

[signature]

Montevideo, 2 de abril de 1981

Por el Departamento de Secretaría notifíquese al interesado del informe precedente. Cumplido, vuelva.

[signature]

Dr Nilo Berchesi

Decano Interventor

22746

Signo Sello	Nº	~~Seguí Constancia de S. Mezzera~~

Montevideo, 23 de Abril de 1981.

Notificado: [signature]

22747

antecedentes [illegible]

ESTUDIO DR. MEZZERA

ABOGADOS

RODOLFO MEZZERA (1897 - 1978)
RAMÓN [illegible]ADO (1887 - 1956)
RODOLFO MEZZERA ALVAREZ (1885 - 1953)
SAÚL MEZZERA (HIJO)
CÉSAR ANTONIO BADO
EDUARDO MEZZERA
FRANCISCO ETCHEVERRY FERBER
VICENTE CREMANTI CASÁS
ALBERTO CRUCE ROEL
ESCRIBANOS

PLAZA INDEPENDENCIA 811
TELÉFONOS: 80 88 94
80 84 46
80 64 84
DIREC. TELEGRÁFICA:
"RAZEME"

A pedido del interesado y para su presentacion ante la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, en mi carácter de abogado Defensor, hago constar que el señor CARLOS BOSCH GARCIA permaneció detenido desde el 23 de octubre de 1975, según surge de la causa seguida ante el Juzgado Militar de Instrucción de Primer Turno (Causa nº 65/75), obtuvo la libertad el día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta, que le fue confirmada como definitiva por sentencia dictada por el Supremo Tribunal Militar el día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.---------------------------

Montevideo, 30 de abril de 1981.

[signature]

Saúl Mezzera hijo

22748

5

E.e. Nº 861979

Antecede Serie	Nº	Constancia de la Mesa

tevideo, 7 de mayo de 1981

Con la constancia agregada a fojas 4) se eleva.

ANTONIETA AYORA
DIRECTORA Dma. SECRETARIA

Montevideo 12 de Mayo de 1981

Independientemente de la resolución definitiva sobre el pedido de rehabilitación presentado, elévense estos obrados a la Dirección General de Servicios Jurídicos en consulta sobre si la situación actual en que se encuentra el peticionario lo capacita a continuar estudios universitarios.

Dr. Nilo Berchesi
Decano Interventor

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
REGULADORA DE TRAMITE
Expediente Nº 400/81
Sale 14/5/81

MARIA CRISTINA RATTI
OFICIAL ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SERVICIO REGULACION DE TRAMITE
REGISTRADO Nº 3684/81
14 MAYO 1981

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
14 MAYO 1981
RECIBIDO EN ESTA FECHA

22749

Signo Serie	Eq	Nº	7	2	9	8	4	2
			siete	dos	nueve	ocho	cuatro	dos

Montevideo, 15 MAY 1981

Pase a la Dirección General de Servicios Jurídicos.

BEATRIZ RIVAROLA de GARZON
DIRECTORA DE DEPARTAMENTO
DE SECRETARIA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS
ASUNTO Nº 604/81
RECIBIDO EL 19.5.81

20/5/81 – Pase al Dpto. Contencioso a los efectos de informar respecto a la causa que se le siguió al solicitante, especialmente el delito cometido.

22750

SIDAD de la REPUBLICA
ección General
ervicios Jurídicos

SIRVASE CITAR

D.J.604/80

3634/80

6.
seis

NACION

E. Nº 729842

Antecede Serie EQ	N.o	8 ocho	6 seis	1 uno	9 nueve	7 siete	9 nueve

Montevideo, 3 de junio de 1981.-

Sr. Director Gral. de Servicios Jurídicos

Dr. Osvaldo Sánchez Márquez

Presente

De mi mayor consideración:

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado a fs.5 de esta expediente, de acuerdo a lo informado en otras oportunidades por los Juzgados Militares, el Rector de la Universidad de la República debe enviar un oficio al Juzgado Militar de Instrucción de Primer Turno (Causa Nº65/75), solicitando el estado actual de la causa del estudiante Carlos Bosch García.-

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,

Dr. GERMAN VEGINO SANCHEZ
DIRECTOR DE DIVISION

1981

DE CONFORMIDAD ELEVESE:

Dr. OSVALDO SANCHEZ MARQUEZ

2275

Sigue Serie 1.a	N.º	1 uno	7 siete	3 tres	2 dos	0 cero	2 dos

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA
12 JUN. 1981
DIR. GRAL. SECRETARIA
REGISTRO DE EXPTE.

Hora 11:58

Montevideo, 15 JUN 1981

Pase a la Dirección General de Secretaría.

ANNA NAVATTA DE MATERA
JEFE DE SERVICIO
...

22752

ERSIDAD de la REPUBLICA
Dirección General
de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
No A.2 Nº 173202
1360/81

Anteced. Serie Eg	N.º	2	1	9	8	2
		siete	dos	nueve	ocho	dos

Montevideo, 17 de junio de 1981.-

Elévese al Ministerio de Defensa Nacional a los efectos precedentemente citados por la Dirección General de Servicios Jurídicos.-

JORGE A. ANSELMI
RECTOR INTERVENTOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

Montevideo, 25 de junio de 1981.-

SEÑOR PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR.-

Atento a lo solicitado precedentemente, se remiten estos obrados a ese Supremo Tribunal Militar a sus efectos.-

Saluda a usted atentamente.-

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría.-

Coronel

Manuel A. Talin.-

DPSC/PC
CHR/rd

ENTR. 23 JUN. 1981

23 JUN. 1981

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR
Fech 2-7-81
Hora 9.30

30 JUN 1981

Recibido hoy y al Despacho.. Conste.

EL SECRETARIO (Eq. a Tte. Cnel.)
Esc.
NOLLY NOBLE ALVEZ

22753

Sigue Serie A.b.	N.º	3 tres	6 seis	3 tres	8 ocho	8 ocho	4 cuatro

Montevideo, 27 de julio de 1981.-

Remítase al Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

Coronel Dr. [signature]

FEDERICO SILVA LEDESMA

EL SECRETARIO (Esc. a Tte. Cnel.)

Esc. [signature]

NELLY NOBLE ALVEZ

Montevideo, 27 de Julio de 1981.-

En la fecha se remite al Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno, a sus efectos, como está dispuesto. ——— Conste.

ELPRO-SECRETARIO
Teniente 1º. (JM) Dr. [signature]
LUIS VAZQUEZ GAZZANO

JUZGADO MILITAR de 1ra. INST. de 1er. TURNO
ENTRADA 28 JUL. 1981
Fecha: Sgto: Ramón Vera.-

fol. 11

22754

f. 2

A.b. Nº 363775

//.. despacho hoy treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. Conste.-
Cap. 1º(J.M.)Dr. [firma]

Montevideo, 4 de agosto de 1981.-

ETE Nro.4/81.-
.e.g.

SEÑOR PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR.-

Atento a lo solicitado precedentemente, cúmpleme informar a usted, que el encausado CARLOS ALVARO BOSCH GARCIA, se encuentra en libertad definitiva desde el 29 de abril de 1981, por cumplimiento de condena decretado por Sentencia Interlocutoria No. 7 de fecha 24 de febrero de 1981.- Adeudando los gastos carcelarios.-

Saluda a usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

Cnel.(R) [firma]
RAUL E. ROSENDE.

El Secretario.

Tte.1o.(JM)Dr. [firma]
S. KELBI BARBOZA CULSHAW.

22755

SIGUE	6	9	9	3	9	9	—
SERIE	seis	nueve	nueve	tres	nueve	nueve	

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR
ENTRADA
Fecha 8/9/81
Hora

Recibido agr. y al Despacho.

El SECRETARIO

Esc. Nelly Noble

Montevideo, agosto 12 de 1981

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL:

Cúmpleme elevar a Usted, en devolución, los presentes obrados, con lo informado por el Señor Juez / Militar de 1ra. Instancia de 1er. Turno.

Saluda a Usted atentamente.

El Presidente del Supremo Tribunal Militar.
Coronel (R) Dr.
Federico Silva Ledesma

El Secretario (Eq. a Tte. Coronel)
Escribano
Nelly Noble Alvez.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ... CONTADURIA CENTRAL
DIVISION ... TRAMITE Y AR...
ENTRADA 17 AGO 1981
No
PASE A EXTRACTO 39...

17 AGO. 1981

22756

A.a. Nº 699399

f8

ANTECEDE	Nº	3	6	3	7	7	5	—
SERIE		tres	seis	tres	siete	siete	cinco	—

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

Montevideo, 18 de agosto de 1981.-

Con lo actuado se remiten estos antecedentes a la Universidad de la República.-

Por el Ministro y por su orden: el Director General de Secretaría.-

Coronel Manuel A. Talín.-

DPSC.PC.
CHR/ar.

21 AGO 1981

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA — SEC. MESA DE ENTRADA — 27 AGO. 1981 — DIR. GRAL. SECRETARIA — RECIBIDO EN ESTA FECHA. HORA: 9,30.

Montevideo, 28 AGO. 1981.

Pase a la Dirección General de Servicios Jurídicos.

BEATRIZ RIVAROLA DE GARZON
DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS
ASUNTO Nº 604/81
RECIBIDO EL 31.8.81 POR

DR. OSVALDO SANCHEZ MARQUEZ
DIRECTOR GRAL. DE SERVICIOS JURIDICOS

22757

7 4 1 5 2 6

Sigue: Ej. siete cuatro uno cinco dos seis

Montevideo, 31 de agosto de 1981.-

Sr. Rector:

De acuerdo a lo informado en similares antecedentes, esta Dirección General estima aconsejable la remisión de estos obrados a la Comisión de Supervisión de la Enseñanza, para su conocimiento.-

Dr. OSVALDO SANCHEZ MARQUEZ
DIRECTOR GRAL. DE SERVICIOS JURIDICOS

- 7 SET. 1981 HORA: 10.15

Montevideo, - 8 SET. 1981

Pase a la Dirección General de Secretaría.

ANNA NAVATTA DE MAFFIA
JEFE DE SERVICIO
REGULACION DE TRAMITE

Montevideo, 9 de setiembre de 1981.

Elévese a conocimiento del Sr. Rector Interventor.-

LUIS M. PARAVIS
DIRECTOR GRAL. DE SECRETARIA

22758

UNIVERSIDAD de la REPUBLICA
RECTORIA

SIRVASE CITAR

E.c. Nº 741526

Antecede Serie A.2	N.º	6 seis	9 nueve	9 nueve	3 tres	9 nueve	9 nueve

Montevideo, 16 de setiembre de 1981.-

Remítase a conocimiento de la Comisión de Supervisión-- de la Enseñanza, a sus efectos.------------------------

EVR/bl

Dr. ENRIQUE VIANA REYES
RECTOR INTERVENTOR

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA — SEC. MESA DE ENTRADA — 17 SET. 1981 — DIV. GRAL. SECRETARIA — RECIBIDO EN ESTA FECHA

11.13.25

Montevideo, 18 de setiembre de 1981.-

Remítase a la Comisión de Supervisión de la Enseñanza.-

LUIS M. PARAVIS
DIRECTOR GRAL. DE SECRETARIA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA — SEC. MESA DE ENTRADA — 22 SET. 1981 — DIV. GRAL. SECRETARIA — RECIBIDO EN ESTA FECHA

11.13.45-

S.M. CO.
ENTRADA
SIRVASE CITAR
Nº. 811928
25 SET. 1981

22759

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

ARCHIVO
No. 6859/81UR

Montevideo, 29 JUL. 1981 Exp. No 814851

ASUNTO: JUAN CARLOS LANGONI. Solicita se le autorice a continuar sus estudios.

ASUNTOS AGREGADOS

FECHA	CONTENIDO
	ES. MA. CO. ENTRADA SIRVASE CITAR ASUNTO No. 811961 29 SET. 1981

ANTECEDENTES

No. Exp.	RADICADO EN	DESDE FECHA
	22760	

Montevideo, miércoles 29 de julio de 1981

Sr. Decano Interventor

Profesor Dr. Eduardo Anavitarte

Presente

De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Carlos Lengoni, CI 1.151.647, domiciliado en la calle Canelones 1685 ap. 4, que ingresó a Facultad en el año 1972, Nº de expediente 72669, solicita a Ud. que se le autorice a continuar sus estudios de medicina, amparado en la circular 50/76, artículo 20 inciso literal C.

El motivo de la suspensión de mis estudios, fue por haber estado detenido. Me amparo en el artículo citado de la ordenanza de estudios que suspende la condición de estudiante a las personas detenidas, no computando dicho tiempo de detención a los efectos de la pérdida de la calidad de estudiante por no rendir examen en el período de tres años.-

Sin otro particular saluda a Ud.

muy atte.

Juan Carlos Lengoni

22761

Montevideo, 29-7-81.-

INFORME SECCION BEDELIA

NIDIA LOPEZ DE PUPPI
DIRECTOR DE DEPTO.
SECRETARIA

Montevideo, agosto 4 de 1981.-

El Sr. Juan Carlos LANGONI, ingresó en 1972, he aquí su actividad curricular:

Ciclo Básico: 1972 Suficiente.-

Biología Celular: Marzo de 1973 Suficiente.

Histología, Emb. y A. Mic.: julio 73 Suficiente.

Neurofisiología: 2.5.75 y 12.6.75 Reprobó y 16.12.75 Aprobado R.R.B.

Cardiovascular, Respiratorio, Hematología y Digestivo: 11.8.75 R.R.R.-

Renal, Endócrino, Reproductor: 4.11.75 Reprobó y 10.12.75 R.R.B.-

Anatomía y Embriología: 15.11.74 B.B.MB.

Bacteriología Virología y Parasitología: 23.4.76 RRB-

Semiología Médico-Quirurgica-Epidemiología: 14.12.76 B.B.MB.(7).-

rxm*

22762

Vale Juan Carlos Langoni

2
dos

E.m. Nº 419129.
E.m. Nº 419129

-CERTIFICADO:-El que suscribe Secretario del Juzgado Militar de Primera Instancia de Cuarto Turno, CERTIFICA que el encausado Juan Carlos LANGONI, fue condenado / por Sentencia de Primera Instancia Nº89/77 del 16-NOV-977, como autor responsable de los delitos de "Asistencia a la asociación para delinquir" (C.P.O.:Art.152) y / "complicidad de tentativa de Rapiña" (C.P.O:Arts.344,5 y 62), en concurso formal (C.P.M.:Art.7-C.P.O.Art.57), a la pena de Tres (3) Años de Penitenciaría, con descuento de la preventiva que cumple, con Libertad Definitiva con fecha tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, adeudándose al Estado, las correspondientes Expensas Carcelarias a liquidar al mismo en estos autos.- . . . .

-Se expide el presente a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta, en Montevideo, a los efectos de su presentación ante la Facultad de Medicina (Decanato), en Sección Jurídica de la Universidad.-

Tte.1º(Res.)

Wáshington B.Navarro da Rosa

.pgv.

22763

E.m. Nº 419128

E.m. Nº 419128

Montevideo, 29 de abril de 1980

Oficio Nº458/1980

OBJETO: Remitir un certificado estado de causa.- . .

.pgv.

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

(Sección Jurídica de la Universidad)

Adjunto al presente remito a usted un certificado de la situación jurídico-penal del condenado / Juan Carlos LANGONI, que fuera solicitado por el mismo para su presentación ante esa Facultad.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de 1ra. Inst. de 4º Turno.-

Cnel.(R)

Luis G. Blanco Vila

El Secretario.

Tte.1º(Res.)

Wáshington B.Navarro da Rosa

22764

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

1
ante

E. c. Nº 103916

ANTECEDE	Nº	4	1	9	1	2	8	
SERIE E.m		cuatro	uno	nueve	uno	dos	ocho	

Montevideo, 18 de agosto de 1981.-

Se eleva a consideración de la Sra. Rectora.-

Dr. JUSTO ... JAUREGUIBERRY
Coordinador Gral. de Servicios Docentes

EDUARDO ... AVITABILE
DECANO INTERVENTOR

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SERVICIO REGULACION DE TRAMITE
ASUNTO ENTRADO Nº 6859/81 ...
FECHA: 20 AGO 1981 HORA: 9/45
Func.: ...

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Dir. Gral. de Secretaría
20 AGO. 1981
RECIBIDO EN ESTA FECHA

Montevideo, 21 AGO. 1981

Pase a la Dirección General de Servicios Jurídicos.

BEATRIZ RIVAROLA de GARBINO
DIRECTORA DE DEPARTAMENTO
DE SECRETARIA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS
ASUNTO Nº 1284/81
RECIBIDO EL 24.8.81 POR ...

22765

SIGUE SERIE 99	Nº	7	4	1	5	2	7	—
		siete	ocho	uno	cinco	dos	siete	—

Montevideo, 26 de agosto de 1981.-

Sra. Rectora:

De acuerdo a lo informado en similares antecedentes, esta Dirección entiende que sería aconsejable remitir estos obrados a la Comisión de Supervisión de la Enseñanza para su conocimiento.

Sin otro particular lo saluda atte.

Dr. OSVALDO SÁNCHEZ MARQUEZ
DIRECTOR GRAL. DE SERVICIOS JURIDICOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA — SEC. GRAL. DE SECRETARIA — 28 AGO 1981 — DIR. GRAL. SECRETARIA — RECIBIDO EN ESTA FECHA

H. 16130.-

Montevideo, 31 AGO. 1981

Paso a la Dirección General de Secretaría.

ANNA ... DE MATTA
JEFE DE SERVICIO
REGULACION DE TRAMITES

Montevideo, 31 de agosto de 1981.-

Elévese a consideración de la Sra. Rectora Interventora Interina

Esc. JUAN A. TROCCOLI
DIRECTOR GRAL. DE SECRETARIA

22766

UNIVERSIDAD de la REPUBLICA

RECTORIA

SIRVASE CITAR

E. e. Nº 741527

Antecede Serie E.e.	N.º	1 uno	0 cero	3 tres	9 nueve	1 uno	6 seis

Montevideo, 16 de setiembre de 1981.-

Remítase a la Comisión de Supervisión de la Enseñanza, a sus efectos.---

DR. ENRIQUE VIANA REYES
RECTOR INTERVENTOR

EVR/bl

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA — SEC. MESA DE ENTRADA — 17 SET. 1981 — DIV. GRAL. SECRETARIA — RECIBIDO EN ESTA FECHA

13.25

Montevideo, 18 de setiembre de 1981.-

Remítase a la Comisión de Supervisión de la Enseñanza.-

LUIS M. PARAVIS
DIRECTOR GRAL. DE SECRETARIA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA — SEC. MESA DE ENTRADA — 22 SET. 1981 — DIV. GRAL. SECRETARIA — RECIBIDO EN ESTA FECHA

ES. MA. CO.
ENTRADA
SIRVASE CITAR
ASUNTO NO. 811961
29 SET. 1981

22767

5/

2/dos

Montevideo, abril 28 de 1981.-

Sr. Cnel. Mario Larrauri
Delegado del Cosena en la
Universidad de la República
Presente

De mi mayor consideración:

Debo molestar su atención con referencia a una situación vinculada a la actividad que desempeño como docente en la Facultad de Ingeniería.

En dicha Institución ocupé el cargo de profesor adjunto en la Cátedra denominada Proyecto de Inversión, desde mayo de 1980.

He sido recientemente informado por el Sr. Decano de que figuro en una lista de personas con supuestos antecedentes negativos, motivo por el cual no resultaría posible mantenerme en el cargo, produciéndose el egreso correspondiente.

Ante la gravedad e importancia del asunto y con la urgencia debida, he tratado de tener los elementos necesarios para poder plantear la aclaración indispensable que resolviera tal problema, que entiendo me afecta injustamente.

Adjunto copia de la nota enviada al Sr. Jefe de Policía de Montevideo, solicitando revisión de antecedentes, donde se encuentran los descargos pertinentes.

Solicito de Ud. disponga que la presente sea tramitada según corresponda, para tener en cuenta los descargos aludidos y sea resuelta la situación que injustamente me perjudica y me priva de brindar una colaboración más a la Universidad que me formó profesionalmente.

Le ruego sepa disimular las molestias que le ocasione esta solicitud.

Esperando contar con el beneficio de su deferencia, le saludo muy atentamente.

Jorge A. Tiscornia

Cr. JORGE A. TISCORNIA GRASSO

22768

3/tres

Sr. Jefe de Policía

Cnel. Washington Varela

<u>Presente</u>

De mi consideración:

JORGE ANTONIO TISCORNIA GRASSO, cédula de identidad 685706 y Credencial Cívica 000 18330 domiciliado en San Nicolás 1307 (teléfono 510091), de profesión Contador Público, ante Ud. me presento y expongo:

I.- Que he sido informado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería - que figuraba entre las personas que por tener antecedentes no podrá mantener en el cargo de Profesor Adjunto en la cátedra de "Proyecto de Inversión", que vengo ocupando desde mayo de 1980.

II.- Que he podido conocer que en la Facultad de Ciencias Económicas, donde ejerzo la docencia con similar cargo, no he tenido problemas (desde mi iniciación en 1972), figurando en una lista de renovación automática.

III.- Que hechas las averiguaciones necesarias sobre el procedimiento a seguir, pude recibir la información sobre dichos antecedentes, que son dos y que seguidamente señalo con las consideraciones correspondientes a tener en cuenta como descargos.

IV.- El primer elemento es una detención ocurrida en el año 1968 y que motivara mi permanencia durante 3 días en un cuartel militar (calle Burgues). En aquella ocasión circulaba junto con otra persona por una calle que cruza Agraciada (posiblemente Venezuela) siendo los únicos transeúntes en dicha vía. Un policía, luego de pedir identificación indicó que teníamos que acompañarlo, sin explicar razón. Fuimos conducidos a una seccional donde se nos tipificó "manifestación", sin tener posibilidad de desmentir, ya que ante la intención de negar el cargo, no se me permitió realizar ninguna constancia ni expresar o actuar de modo distinto al establecido.

22769

calificación de ese hecho fué mantenida hasta el presente, ya que no me pareció necesario, una vez superado el incidente, formalizar protestas o rectificaciones.

Con posterioridad desempeñé funciones en varias Oficinas del Estado (Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Ministerio de Agricultura y Pesca y Facultad de Veterinaria), además de la actividad docente, sin ningún problema. Al adquirir ese hecho en la actualidad una trascendencia demasiado relevante, creo que corresponde la aclaración que detallo.

V.- El segundo elemento del que fuí informado se relaciona con un texto publicado en el ex-diario El Popular de fecha 2/8/65 donde aparezco como firmante de una carta dirigida a un Sr. Greco. Debo expresar categóricamente mi rechazo a la veracidad de tal hecho, dado que en ningún momento tuve vinculación ni con el periódico ni con la persona aludida y ni siquiera con el contenido, ya que tomo conocimiento de todo ello ahora, en abril de 1981, cuando no había siquiera imaginado que mi nombre apareciera en una circunstancia como la referida, obviamente por no haber firmado ninguna carta o similar de tal especie.

Creo que es pertinente señalar que existe otra persona con igual nombre y apellido (primo segundo) que desarrollaba actividades ilegales, por las cuales fué procesado y condenado a 21 años de prisión (que cumple actualmente en el establecimiento de Libertad). Podría ser que el firmante de ese texto sea esa persona y no el suscrito o que mi nombre haya sido puesto sin mi conocimiento o que se haya producido alguna otra circunstancia que determinara que, sin haber firmado nada, apareciera en esa publicación.

VI.- Como resumen de esta exposición deseo manifestar que mi "calificación" se basa en dos hechos, uno injusto y de muy escasa importancia y el otro no vinculado a mi persona; ambos con una antigüedad que sobrepasa largamente

Hoja con partes poco legibles

22770

5
cinco

los diez años. He tenido y tengo una actuación correcta, que puedo explicitar si resultara necesario, pero no la comento en esta oportunidad porque creo que no corresponde.

VII.- En función de lo expresado, al Sr. Jefe de Policía solicito tenga a bien disponer la revisión de mis antecedentes, teniendo en cuenta los elementos señalados en la presente, a efectos de que sean levantados esos cargos.-

Agradezco su atención y quedo a su disposición para las futuras actuaciones que se requieran.

Montevideo, abril 27 de 1981.-

Cr. JORGE A. TISCORNIA GRASSO

JEFATURA DE POLICIA ... Y ... SECRETARIA GRAL.

EXPEDIENTE JEFATURA Nº 11037

PRESENTADO: 27-4-81 (FECHA) 13,40 (HORA)

TITULAR: Tiscornia Grasso (APELLIDOS) Jorge Antonio (NOMBRES)

CAUSA: Reclama por antecedentes ideológicos su solicitud Constancia Habilitación Cargos Públicos Nº -

Seccional - Notificado 23-4-81 DNII (FECHA)

Recibido por: Jorge Casabiaga (NOMBRE) agte. (CARGO)

22771

Montevideo, 28 de mayo de 1981

Señor Oficial de Enlace
Universidad de la República
Cnel. Larrauri
<u>Presente</u>

De mi mayor consideración:

En relación a la negativa interpuesta a mi designación como Profesor Adjunto de Contabilidad Superior de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, solicito a Vd. tenga a bien llevar a cabo las gestiones necesarias para rever dicha decisión. Esta solicitud se basa en los argumentos que se indican a continuación:

1. Honestamente yo no recuerdo haber integrado la lista de candidatos por el orden docente en la oportunidad que se señala en los antecedentes que obran en su poder. Obviamente que ello ha ocurrido porque no dudo de la veracidad de la información de que Vd. dispone al respecto. No obstante, debo suponer que no recurdo mi postulación como candidato porque debo haber sido invitado para completar la nómina de posiciones seguramente secundarias que harían prácticamente muy remotas las posibilidades de actuar efectivamente en el órgano de gobierno correspondiente.

2. Contribuye también a que no tenga presente dicha circunstancia el hecho de que seguramente, y esto lo puedo afirmar sin ningún tipo de dudas, no tuve ninguna participación en el proceso de integración de las nóminas de candidatos ni en la toma de decisiones por parte de los docentes de la Facultad en relación con las elecciones universitarias.

3. Según he podido informarme ahora, ya que tampoco recordaba el hecho, en las elecciones a que se refieren los antecedentes, el orden docente de la Facultad de Ciencias Económicas presentó una sola lista de candidatos. Lógicamente cabe suponer (porque desconozco como se procedió a su integración) que al no existir en la Facultad en ese momento ninguna organización gremial de docentes y en consecuencia, ninguna po-

22772

Señor Oficial de Enlace
Universidad de la República
Cnel. Larrauri
<u>Presente</u>

28/5/1981
2

sibilidad de agrupamientos por corrientes ideológicas, la nómina fue elaborada teniendo en cuenta los atributos personales de cada integrante, y no en función de sus convicciones sobre aspectos filosóficos, políticos, religiosos, etc. Es decir que en tales circunstancias resulta imposible sostener fundadamente que la lista de candidatos docentes pudiera responder a una determinada posición en relación a los aspectos antes señalados.

4. Mis propias convicciones personales en materia política, han sido siempre independientes de cualquier posición ideológica definida por lo que nunca he mantenido afiliación o expresado adhesión pública a ningún partido político ni a ninguna tendencia o corriente de opinión en el ámbito gremial (como estudiante o como egresado de la Facultad). Por tales circunstancias evidentemente no debo haber tenido reparos en integrar la lista de docentes de la Facultad porque en ella figuraban (con seguridad) profesores de muy distintas posiciones políticas y no era posible inferir de su integración que los mismos representaran una corriente de opinión definida.

5. Recuerdo que en alguna oportunidad se solicitó a los profesores de la Facultad firmar una declaración de adhesión a principios democráticos y a la forma de gobierno republicana representativa y recuerdo perfectamente haberla firmado cumpliendo con todas las formalidades requeridas en aquel momento.

Concretando mi pensamiento, entiendo que: a) las circunstancias en que tomé la decisión de aceptar la inclusión de mi nombre en la referida lista de candidatos demuestran claramente que la misma no estuvo basada en consideraciones de tipo político o filosófico sino sólo y exclusivamente como colaboración con el orden que integraba para completar una nómina de docentes cuya

22773

Señor Oficial de Enlace
Universidad de la República
Cnel. Larrauri
<u>Presente</u>

28/5/1981

integración se hacía en base a atributos personales considerados en su momento adecuados para ejercer la representación del cuerpo docente en el gobierno de la Facultad; b) mi participación en actividades políticas o gremiales puede considerarse nula desde mi época de estudiante hasta el presente; c) he cumplido en todo momento con las exigencias establecidas para el cuerpo docente de la Facultad.

Por todo lo expuesto entiendo que la decisión de interrumpir la continuidad en mis funciones docentes en la Facultad no ha contado, en la medida necesaria, con el detenido análisis y meditación que la gravedad de la misma requiere. En mi opinión, una decisión de tal magnitud que afecta profundamente el nombre y la carrera profesional y docente de un universitario, no debería fundarse solamente en una circunstancia de importancia irrelevante sino por el contrario en un estudio pormenorizado y profundo de todos los atributos que conforman la personalidad del mismo.

A la espera de que, compartiendo mis argumentos, Vd. de trámite al proceso de anulación de la decisión tomada, le saluda atentamente,

Cr. Diego Nelson Sosa
Enrique Martínez 2030
C.I. 1.002.680

22774

MINISTERIO DEL INTERIOR
Ayudantía Personal del Sr. Ministro

Hoja de Trámite No. 643/SM/81

Destino: COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA (ESMACO)
Fecha: 8 de setiembre de 1981.-

Oficio .... Matrícula No. .... Carpeta No. ....

Texto

Dispuso el Sr. Ministro le enviara a usted, escrito del Sr. Nilson Conrado Araújo Martirena, estudiante de Veterinaria, a sus efectos.-

Saluda a usted atentamente.-

ES. MA. CO.
ENTRADA
SIRVASE CITAR
ASUNTO No. 011799

- 9 SET. 1981

MINISTERIO DEL INTERIOR - SECRETARIA - S 1

Sub. Of. May. RENE SENDIC
Secretario Personal del Sr. Ministro

INICIALES
ss

22775

Montevideo, 7 de setiembre de 1981.

Señor Presidente de la
Comisión Supervisora de la Enseñanza
Gral. Don Yamandú Trinidad
Presente

El que expone NILSON CONRADO ARAUJO MARTIRENA, uruguayo, casado, de 27 años de edad, estudiante de Medicina Veterinaria, con domicilio en Ramón Anador 3966 de laciudad de Montevideo, hace constar:

Que siendo estudiante del Liceo Departamental de Treinta y Tres, cursando 6º año de Secundaria, el día 1º de junio de 1972 fue detenido en esta ciudad por las Fuerzas Conjuntas, siendo posteriormente procesado por la Justicia Militar.

Recluído por un período aproximado de 6 meses en la Unidad Militar de esta ciudad (Batallón de Infantería Nº 10) fui luego trasladado a la localidad de Santa Clara al 7º de Caballería donde permanecí recluído hasta mediados de 1973, siendo luego trasladado a la ciudad de Melo al 8º de Caballería de donde salí en libertad vigilada el 26 de enero de 1974.

Durante el proceso el abogado defensor basándose en el carácter de menor del acusado durante los hechos y la levedad de su culpa solicita por pedido de gracia a la Suprema Corte de Justicia mi liberación que es decretada en la fecha antedicha.

22776

En marzo de 1974, reinicio mis estudios secundarios en el Liceo Departamental de Treinta y Tres, terminando a fines de 1976 ya que cambié de orientación.

En el año 1977 solicité en el Batallón de Infantería Nº 10 el cambio de residencia a efectos de continuar mis estudios en la Facultad de Veterinaria de Montevideo, siéndome concedida dicha autorización.

En la ciudad de Montevideo el control de mi persona fue ejercido por el Batallón Nº 2 de Infantería con asiento en el Km. 14 del Camino Maldonado.

Quiero dejar constancia aclaratoria, que desde el año 1978 a la fecha el Club Atlético Treinta y Tres de Football se encargó de los gastos originados por mis estudios.

A mediados del año 1979 hice entrega en el Batallón de Infantería Nº 2 de un comprobante donde se hacía constar que el Club Treinta y Tres de Football financiaba mi mantenimiento en ésta.

A fines de 1979 fue dejado sin efecto el control ejercido sobre mi persona con motivo de la libertad vigilada.

En este año de 1981 culminaría los cursos en la Facultad de Veterinaria,teniendo ya aprobado 1/3 de los exámenes de esta disciplina universitaria.

El miercoles 18 de febrero de 1981, fui llamado por la Secretaría de la Facultad para comunicarme que a partir de la fecha cesaba en mi calidad de estudiante de acuerdo a las ordenes emanadas de la Rectoría de la Universidad. En dicha oportunidad no se me especificó para nada el motivo de la citada medida.

Elevados mis antecedentes a vuestra conside

22777

ración solicito me autorice a seguir estudiando por ser de enorme trascendencia para mi futuro y el de toda mi familia.

Sin otro particular, reciba Ud. mis respetos.

NILSON CONRADO ARAUJO MARTIRENA
C.I.: 1.934.592

22778

Treinta y Tres F. C.

CON PERSONERIA JURIDICA
Fundado el 19 de Abril de 1914

Treinta y Tres,5 de Setiembre 1981.-

Por la presente certifico que Treinta y Tres F.C. a partir del año 1978 se a echo cargo de los gastos originados por estudio de su actual defensor el Sr.Nilson Araujo Martirena.-Se expide el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular saluda muy Atte.-

Dr.José Armentano
Presidente

Sr.José Luis Maguana
Secretario

— EL DEPORTE HERMANA LOS PUEBLOS —

22779

Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1961.

Sr. Ministro del Interior Gral. Don [illegible] Trinidad.

Presente.-

De nuestra distinguida consideración:

El Centro Médico Veterinario de Treinta y Tres, entidad afiliada a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, por desición unánime de sus 18 integrantes, a resuelto distraerle un instantes en sus importantes funciones de Gobierno, a efectos de solicitarle su intervención ante una medida que ha privado de su condición de estudiante de Veterinaria a un futuro colega, persona de nuestro amplio conocimiento. Tal medida fué comunicada al estudiante cuando cursaba los últimos cursos reglamentarios en nuestra Facultad y después de haber salvado la 1/3 parte de los exámenes.

El Sr. Nilson Conrado [illegible], que es el estudiante en cuestión, es profundamente conocido por nosotros por ser Treintaitresino y por estar ampliamente ligado a nuestra actividad Profesional.

Ante las circunstancias planteadas, nos sentimos moralmente obligados a interceder ante Ud. que cuenta con la capacidad y la ecuanimidad para adoptar una desición justa ante el referido problema.

Rogándole sepa disimular la molestia que le ocasionamos con nuestro planteamiento, reciba Ud. las seguridades de nuestra especial distinción

Dr. Cesar P. Gambetta-Presidente
C.I-2[illegible]734

Dr. Hugo Caitano-Secretario
C.I. 22.865.

22780 1

Montevideo, 15 de setiembre de 1981.-

SEÑOR OFICIAL DE ENLACE DEL COSENA
ANTE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E

N6419/CSE/81

s.d.

Por la presente, se solicita a usted, informe a esta Comisión Supervisora de la Enseñanza, el motivo por el cual cesó en su calidad de estudiante de la Facultad de Veterinaria el Sr. Nilson Conrado ARAUJO MARTIRENA.-

Saluda a usted atentamente
Por la Comisión Supervisora de la Enseñanza
CORONEL
ADOLFO QUINTANA

22781

Montevideo, 22 de setiembre de 1981.-

SEÑOR JEFE DE POLICIA DE TREINTA Y TRES

Nota Nº6431/C.S.E./81

s.d.

P R E S E N T E

Por la presente, solicito a usted se sirva remitir a esta Comisión, los antecedentes que obran en su poder sobre la persona Nilson Conrado ARAUJO MARTIRENA C.I. 1.934.592.-

COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA
SECRETARIA

Saluda a usted atentamente
Por la Comisión Supervisora
de la Enseñanza
CORONEL
ADOLFO QUINTANA

22782

Montevideo, 22 de setiembre de 1981.-

SEÑOR JEFE DEL BATALLON DE INFANTERIA Nº10

NOTA Nº6432/CSE/81

a.d.

P R E S E N T E

Por la presente, solicito a usted se sirva remitir a esta Comisión, los antecedentes que obren en su poder sobre la persona Nilson Conrado ARAUJO MARTIRENA, C.I. 1.934.592.-

Saluda a usted atentamente

Por la Comisión Supervisora de la Enseñanza

CORONEL

ADOLFO QUINTANA

22783 -

Montevideo, 29 de setiembre de 1981.-

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

NOTA Nº6440/CSE/81 **P R E S E N T E**

a.d.

Atento a la Hoja de Trámite Nº643/SM/81 de ese Ministerio, cúmpleme poner en su conocimiento que el Sr. Nilson Conrado ARAUJO MARTIRENA fue cesado en su calidad de estudiante universitario, de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Supervisora de la Enseñanza en Nota Nº1751/CSE/80, de la cual se adjunta fotocopia y en virtud de haber sido procesado por la Justicia Militar.-

Saluda a usted atentamente

El Secretario de la C.S.E.

CORONEL

MARIO GARCIA

22784

Montevideo, 15 de agosto de 1977.-

Sr.Jefe del Estado Mayor Conjunto

Contralmirante Francisco Sangurgo

PRESENTE

De mi consideración:

Por la presente, cúmpleme presentarme ante Ud. a fin de efectuar los descargos a mis antecedentes políticos que motivaron la revocación de mi designación en el cargo de Asistente de Anatomía de la Facultad de Medicina (Universidad de la República), según resolución del rectorado universitario de fecha 26-27/7/77.-

No deseo sobrecargar mi carta con aspectos poco importantes e intentaré aclarar mi situación en un corto relato de las motivaciones de mis actitudes.-

He sido informado por intermedio del organismo que Ud. dirige que mis antecedentes están vinculados a la actividad en torno a los Comicios Nacionales de Noviembre de 1971.-

Considero como lo más ordenado historiar brevemente mis actividades desde esa fecha.-

Mi adhesión en ese momento se orientó al lema Partido Demócrata Cristiano. Esta fue motivada por un rechazo a la corrupción politica que signaba la vida del país y lo arrastraba a una situación caótica.-

Consideré en ese momento al lema Partido Demócrata Cristiano como una solución viable para los problemas del país.-

Equivocadamente creí que la participación en dicha coalición política, de sectores marxistas; filosofía que ni com-

22785

partí ni comparto, sería ampliamente superada por los sectores demócratas que acompañé con mi voto.-

Como simpatizante del lema Partido Demócrata Cristiano, participé en las actividades preelectorales concurriendo a actos públicos y contribuyendo monetariamente a las campañas electorales.-

En los días previos a los comicios, en los periódicod simpatizantes al lema Partido Demócrata Cristiano, leí una convocatoria a simpatizantes y futuros votantes para desempeñar delegaturas del lema en las mesas electorales.

Me presenté entonces en la sede del sub-lema Partido Demócrata Cristiano sita en la Plaza de Cagancha. Allí se me informó que tenían cubiertas todas las delegaturas en los circuitos a su cargo pero que eran necesarios delegados del lema en la sede del sub-lema Partido Socialista.-

Concurrí entonces a la misma donde me tomaron mis datos y me entregaron las listas para llevar al circuito que me correspondía.-

No vi incónveniente en representar como delegado de mesa al sub-lema Partido Socialista (en ese momento legal) pues todos los votos de los sub-lemas eran en definitiva votos al lema.-

De esta situación fortuita pues surgió mi delegatura y ella no traduce militancia.

Es necesario pues aclarar a esta altura del relato que jamás integré ni fuí militante del Partido Socialista.-

Por otra parte, en lo que respecta a mi acti-

22786

vidad en la Facultad esta siempre fué totalmente apolítica.-

Dos hechos concretos y comprobables así lo indican.

En primer lugar, mi falta de politización en la actividad docente en el año 1970 me valió el mote de "Facho" que unido a mi nombre fue escrito por militantes tendenciosos en paredes de la Facultad.-

En el año 1973 ya radicales cambios habian surgido en el panorama nacional. Como consecuencia de una medida adoptada por la intervención universitaria,hubo especulación política con las renuncias de docentes como protesta a la misma y en ese momento yo no presenté mi renuncia.-

Como resumen deseo puntualizar de mi relato:

Que jamás integré el Partido Socialista y que mi delegatura de mesa fué un hecho fortuito, asi como otros delegados representaban a la ves varios sub-lemas y por ende no podían pretenecer a todos los que representaban.-

Que no tuve otra actividad política que la electoral.-

Y por último que nunca mis ideas del momento influenciaron mi actividad docente.-

En este momento, a los 28 años de edad y con 10 años de docencia en la Facultad de Medicina, la suspención de mi actividad pública, a la que he orientado mi vida tanto en el plano docente como en el ejercicio de mi profesión, compromete seriamente el ejercicio y desempeño de mi carrera en mi Patria, a la que creo que aún tengo mucho que entregar.-

Por esta razón solicito a Ud. sea reconsiderada

la medida que en base a hechos que no niego pero intento justificar, se ha tomado conmigo.-

Pido disculpas a Ud. por los errores formales de la presente, pero está hecha sincera y espontaneamente con el interés de aclarar situaciones y no de presentar una rígida solicitud.-

Sin otro particular y quedando a su disposición saluda a Ud. atte.:

Omar Rompani

Dr. Omar C. Rompani

Nombre: Omar Carlos Rompani Lacosta

CI: 1.102.375

CC: AVA 14.668

Dirección: Ana Monterroso de Lavalleja 2124 Apto.2

3003

22788

772461

Montevideo,15 de agosto de 1977.-

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto
Contralmirante Don Francisco Sangurgo
Presente.-

De mi mayor consideración:

Coralio Alberto Lacosta Mendizabal,Coronel Retirado del Arma de Artillería,Credencial Cívica Serie BLB Nº 7313 se presenta ante usted y por la presente viene a dar el aval a todo lo manifestado por nota adjunta por mi sobrino el Dr.Omar C. Rompani Lacosta,ante ese Estado Mayor Conjunto.-

Así mismo debo agregar que desde hace muchos años el suscrito concurre los días domingos a casa de mi mamá,sita en la calle Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2124 Ap.1 donde también concurren mi sobrino y mi hermana Sra.María E. Lacosta,madre del mismo.-

Debido a ésto y por haber conversado mucho con ellos en época pre-electoral,puedo dar fé de que jamás tuvo ideas antinacionales,habiendose decidido por el Partido Demócrata Cristiano,con la esperanza de un cambio que sacara a los políticos profesionales,que pensaba estaban destrozando al País y mas de una vez me manifestó que debían ser las Fuerzas Armadas,las que tenían que hacerse cargo de la conducción del Uruguay,por ser las reservas morales del mismo.-

Saluda a usted atentamente

Cnel.(R) Coralio A. Lacosta

Coralio A. Lacosta.-

Mi dirección:Dr.Alejandro Fleming Nº 1533 Telf. 5906 84

22789

PEDIDO DE INFORMES № 1704/977

PROCEDENCIA : DEPTO. C-2 ES.MA.CO.

PRIORIDAD: NORMAL

ASUNTO : SOLICITUD DE ANTECEDENTES.-

TEXTO : Se solicitan antecedentes delictivos e ideológicos de las personas que se mencionan en ficha adjunta

-BOMPANI LACOSTA Omar Carlos

C I № :1.102.375

CC :AVA 14.668

Domic.: Ana Monterroso de Lavalleja 2124 ap. 2

Prof. :MEDICO

DISTRIBUCION: S.I.D. - D.N.I.I.

EMITIDO POR:

EL JEFE DEL DEPTO C-2 ES.MA.CO.

CORONEL

GERMAN GONZALEZ.-

ESTADO MAYOR CONJUNTO INFORMACIONES

FECHA HORA: 270912 AGOS 77

CLASIFICACION:

EMC

C-2

SSRR

RESERVADO

D.N.I.I. "FICHERO"
ENTRADA
FECHA: 27 SET. 1977
HORA: 13.00'
N° DE ORDEN: 7655
FIRMA: E.C.

EIY SET. 1977 JEA

22790

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

DEPARTAMENTO No 3 (FICHERO)

Montevideo 15 SET. 1977

Con lo informado por Memorandun No 6438

adjunto al presente Vuelva a la Oficina de

procedencia DPTO. C-2 ES.MA.CO.-

DIRECCION NACIONAL de INFORMACION e INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO
Nº. 3
FICHERO Y ARCHIVO

CON ANOTACIONES

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO N.º 3

WASHINGTON DOS SANTOS AGUINAGA
SUB-COMISARIO

22791

Montevideo, 20 de junio de 19[illegible]0.-

SEÑOR OFICIAL DE ENLACE DEL COSENA ANTE LA UNIVERSIDAD

PRESENTE

Adjunto al presente se remiten las carpetas presentadas por las Dras. María Eloisa ISASI y Elida Susana ISASI, ya que presentan situaciones similares.-

Al respecto se servirá recabar y enviar a esta Comisión Supervisora, las disposiciones reglamentarias pertinentes y de aplicación en cada uno de los casos incluyendo las que se expresan en dichos oficios.-

C.S.E. [illegible]75/CSE/80
J.U.[illegible]

A la vez efectuará los enlaces pertinentes para que a traves del Rectorado, se disponga la revisión de lo actuado por una nueva Comisión que analice en su totalidad la documentación, a fin de definir si las mencionadas doctoras se encuentran comprendidas en las reglas normativas, que establecen la reválida del Post-Grado según los méritos adquiridos por Competencia Notoria, confeccionando acta de sus sesiones de trabajo.-

La misma deberá finalizar en una recomendación para permitir que la autoridad competente en otorgar el título por Competencia Notoria pueda expedirse al respecto.-

Con posterioridad se elevará toda documentación a que diera lugar [illegible] diligenciamiento a esta Comisión Supervisora de la Enseñanza.-

Saluda a usted atentamente
El Secretario de la C.S.E.
[illegible](AV)

Jose Uruguay Araujo

Nota 192/80 - 25/6/80 - Dr. Cnel. Larrauri a Rector.
Nota 27[illegible]/80 - 11/8/80 - [illegible]

Doc. Poco Legible

22792

UNIVERSIDAD de la REPUBLICA
RECTORIA

SIRVASE CITAR

E. q. Nº 743497

Antecede Serie	N.o					

Montevideo, enero 23/981

Señor Oficial de Enlace del COSENA
Coronel Don Mario Larrauri
Presente.

De mi consideración:

tengo el agrado de informarle que después de una larga tramitación, ha culminado el estudio del problema planteado por las Dras. Isasi en relación con su certificado de "Cardiólogas por competencia notoria."

El informe del Sr. Ministro de Salud Pública del 10 de diciembre ppdo. permitió otro enfoque del problema, ya que hasta entonces se chocaba con la norma reglamentaria que establece que la competencia notoria puede obtenerse siempre que se actúe en un cargo correspondiente a esa especialidad. Las Dras. Isasi no actuaron en tal cargo y de allí que hasta la fecha se hubiera negado el certificado. Pero el Señor Ministro de Salud Pública acaba de expresar que las Dras. no tenían tales cargos porque no los tenía el Presupuesto, pero que en el cargo en que actúan, prestan funciones de cardiólogas, con lo cual el problema se ha superado. Así lo informó la Oficina Jurídica de la Universidad, el suscripto hizo propio el informe y

Sigue Serie ___ N.º

lo envió al Decano de Medicina para tomar resolución. El Sr. Decano ya ha informado que se otorgará el Certificado solicitado por las Dras. María Eloísa y Elida Susana Isasi de Especialista en Cardiología por Competencia Notoria.

Queda así terminado el asunto del Expediente 5541/80 que iniciaron las referidas Doctoras y al que se refieren diversas notas suyas, especialmente las Nº182, 384 y 552 del 80.

Saludo a Ud. con toda consideración.

JORGE A. ANSELMI
RECTOR INTERVENTOR

22794

M. D. N.
Y
M. E. C.

[...]sidad de la República
[...]EGADO DEL COSENA
[...]E LA UNIVERSIDAD

A Nº 37/981

ES.MA.[...] ENTRADA
SIRVASE CITAR
ADJUNTO No. 801690

-3 FEB. 1981

CSE

Montevideo, 29 de enero de 1981.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA GENERAL DON YAMANDU TRINIDAD:

Referente a lo dispuesto en la Nota Nº 1775/CSE/980, sobre las Doctoras María Eloísa Isasi y Elida Susana Isasi, cúmpleme elevar a Usted, la Nota del Señor Rector Interventor de la Universidad de la República, en la cual expresa que el problema ha quedado superado, y que el Señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina otorgará,a dichas profesionales, el certificado solicitado, de Especialista en Cardiología por Competencia Notoria.-

Saluda a Usted atentamente:

EL OFICIAL DE ENLACE DEL CO.SE.NA. ANTE LA UNIVERSIDAD

Coronel [firma]

MARIO LARRAURI

ML/ad.

22795

791953

Montevideo, 1º de julio de 1980.-

SEÑOR OFICIAL DE ENLACE DEL COSENA
ANTE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E

A Nº1791/CSE/80
J.U.A./a.d.

Adjunto se remite copia del reclamo interpuesto por la Sra. Alicia Marina PISANO RODRIGUEZ de GIORDANO.- Al respecto, esta Comisión Supervisora de la Enseñanza ha resuelto reintegrarla a sus funciones en razón de que se padeció de error cuando se la destituyó, confundiéndola, con otra persona de nombre similar y con anotaciones ideológicas inhabilitantes.-

Asimismo, en oportunidades que se agoten las vías administrativas normales, el Sr. Oficial de Enlace asesorará a los interesados que se dirijan por escrito a esta Comisión Supervisora de la Enseñanza y si es para otro Organismo, a su titular.-

Saluda a usted atentamente
El Secretario de la C.S.E.
CORONEL (AV.)
JOSE URUGUAY ARAUJO

22796

FICHAR Y ARCHIVAR.

C6" 1041

BLANCA ESTELA CANO [illegible]- C.I. 7[illegible]7.912

Dom. Treinta y Tres 1494 - P.2 - Apto. 7 - ANTEL 90.33.62

FUNCIONARIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA CON MAS DE 30 AÑOS DE ANTIGUEDAD

En primer término deseo aclarar que cuando se intevino la Universidad me presenté a la Facultad de Medicina, poniéndome enteramente a las órdenes de las autoridades allí presentes.-

En ese entonces desempeñaba el cargo de Jefe Administrativo-Intendente, lo que me había permitido conocer mejor todos los locales de la Facultad, y pude así colaborar mejor con las autoridades.

Fueron varios los comandos que actuaron y con todos trabajé intensamente además tenía conocimiento pleno de toda la parte administrativa dada mi actuación de tantos años, resultando mi trabajo de sumo valor para todo lo que se realizaba.

Diría que practicamente a diario concurrían autoridades superiores las cuales me agradecían la colaboración que estaba prestando.- Concurría a la mañana y a la tarde, sin horarios, sin descansos, habiendo firmado en repetidas oportunidades escritos, actas, etc.-

---

SUMARIO ADMINISTRATIVO

En ningún momento pensé ni di motivos para que se me hiciera un sumario.-

Una vez designado el nuevo Decano de Facultad y abierta la misma, recibí el desprecio de varios compañeros, apareciendo escritos en las paredes alusivos a mi trabajo con Las Fuerzas Conjuntas.

Pasó el tiempo y dada la gente con la cual se fué rodeando el Sr. Decano (él cual en un principio me depositó toda su confianza) me dí cuenta que mi situación estaba cambiando.- Llegó el mes de noviembre de 1974 y en los pocos días que el Decano desempeñó las funciones de Rector de la Universidad me decreta un sumario administrativo. Se me separa del cargo y se me prohibe el ingreso a la Facultad.-

En abril de 1975 gano el sumario, se me devuelven los medios sueldos retenidos, se me aplica una sanción de 1 mes de sueldo, y se me "degrada" del cargo de Jefe Administrativo, se me vuelve al cargo de Oficial Administrativo, el cual ocupo hasta el presente.-

Comienzo entonces a presentar los escritos correspondientes para que se me vuelva al cargo de Jefe Administrativo.- Gano también esto con informe favorable del Dr. Osvaldo Sánchez Márquez.-

//

Pasa entonces mi sumario a la Sec. Recursos Humanos a manos del Jefe Dr. Carlos Benites Preve.- A pesar del informe favorable de la Division Jurídica, el Dr. Benites Preve lo detiene, diciéndome en un principio que se llamaría a los cargos de Jefes Administrativos e inmediatamente me regularizaría mi situación.-

SE EFECTUA EL LLAMADO PARA LA PROVISION DE LOS CARGOS DE JEFES ADMINISTRATIVOS

En el Estatuto del Personal no Docente en su Art.28 dice que todos los ascensos se harán por antiguedad calificada.- Este Estatudo fué aprobado por el Ministro de Educación y Cultura el 16 de Febrero de 1977.

No se ha respetado en nada dicho Estatuto. Se ha designado a funcionarios en los cargos de Jefes Administrativos con antiguedad de 2, 5,7,15,18 y los menos con la antiguedad correspondiente. En el caso de la Facultad de Medicina puedo decir que la mayoría de los designados no tienen antiguedad y además de tendencia izquierdistas, que ahora han pasado a ser unos "santos", pero que funcionarios como yo (y que somos muchos) estamos sumamente lesionados por esto.-

En junio se hicieron las primeras designaciones, a mi todavía no me han designado, y de acuerdo a lo manifestado ultimamente por el Dr. Benites Preve me designarán, pero como le he manifestado inmediatamente que se me decrete el sumario y se me pague desde el 1° de enero de 1975, la diferencia de sueldo entre el cargo de Oficial que ocupo al cargo de Jefe que me corresponde.- El Dr. Benites Preve dice ahora no estár de acuerdo con el informe de División Jurídica, que dice se me abone esta diferencia.-

Como se ve claramente hay muy mala voluntad para conmigo, además todos comprenden que mi situación se debe arreglar, tanto el Coronel Larrauri de la Universidad, el Coronel Lopetegui que fue quién en un principio me atendía, el Coronel Camps, que me atendió recientemente y que considera muy importante que yo hable con el General Rapela. Pero esto no se ha concretado, y en general mi situación sigue siendo la misma.-

El escalafón de la Universidad es el siguiente:

Auxiliar

Oficial

Jefe

Yo desempeño el cargo de Oficial desde el año 1953.- Tengo antiguedad- tengo muchos méritos, he sido una funcionaria muy bien conceptuada y muy trabajadora y me siento cansada de seguir mendigando lo que me he ganado por mis propios medios.-

Actualmente desempeño mis funciones en la Escuela de Nutrición y Dietética que cuenta con 34 funcionarios y mas de 100 alumnos, habiendo organizado toda la parte administrativa. Deseo quedarme en este sitio y dentro del presupuesto de Facultad de Medicina. El Dr.Benites Preve considera que la Escuela debe tener un Jefe, pero con su mala actuación como Presidente del Tribunal no se a lo que piensa llegar.

Adjunto fotocopia de la orden que debíamos cumplir cuando constataramos una irregularidad, mi nota que dio lugar al sumario (por denuncia falsa) como dice la resolución y el primer informe que se hiciera sobre el hecho.-

---

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION DESPACHO

DP - 10-74
12.2.74 f.f.

Sr. Jefe de Servicio:

Para su conocimiento y demás efectos que puedan corresponder, cúmpleme transcribir las siguientes resolución:

"Todo funcionario de la Facultad o sus dependencias, sea cualquiera su carácter -incluyéndose el docente-, está obligado a comunicar de inmediato y nunca después de veinticuatro horas, todo hecho irregular cometido por terceros en perjuicio del orden y disciplina o con daño del local o materiales pertenecientes a esta Casa de Estudios.
El no cumplimiento de esta disposición acarreará para el omiso, aparte de la responsabilidad penal que pudiese corresponder, una sanción nunca inferior a la de los actores del o los atentados."

Saludo a Ud. atentamente

Gonzalo J. Fernández
Decano Interventor

****

22799

Montevideo, Julio 31 de 1974

Sr. Secretario Administrativo
Terencio Gaticha
Presente

Deseo hacer llegar a su conocimiento lo que ha sucedido respecto a los becarios de la U.T.U. que estuvieron en la Facultad a fin de realizar trabajos de carpintería.

Puedo decir que solamente el trabajo que realizaron fue el arreglo de unas ventanillas en la Biblioteca teniendo en mi poder el documento del trabajo realizado.

Se realizó un arreglo general del cedro del cual fueron cortados mucho tablones y trasladados en la camioneta de la Intendencia a la carpintería instalada en el edificio de enfrente.Luego se limitaron a realizar un relevamiento de todas las ventanas del edificio para comenzar su reparación.

Durante el tiempo que permanecieron en la Facultad solicitaron la lista de material que adjunto, que es evidente que no fue gastado en su totalidad en arreglos del edificio, adelantando desde ya que de no estar en un pequeño armario que tienen cerrado con llave en el salón que tenían para descanso y almuerzo, ese material no está en los locales que ocupaban los becarios.

En cuanto al cedro que se cortó y se llevó a esa carpintería, no está y de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Barceló fué cargado en un camión hace aproximadamente quince días que fué cuando retiraron a los becarios.

Si bien esto se lo había informado verbalmente considero de importancia hacerlo por escrito.

Saludo a Ud. muy atte.

Blanca Cano
Jefe Adm.Int.

Montevideo, 31 de Julio de 1974
Pase el Sr.Secretario Administrativo

Irma López de Puppi

Montevideo, 1 de Agosto de 1974
Elévese el Rectorado solicitando que el Sr.Jefe del Servicio de Mantenimiento informe acerca de lo planteado por la Intendencia de la Facultad

Dr.Gonzalo Fernandez
Decano Interventor

Terencio Gaticha
Secretario Adm.

22800

3

Montevideo, 8 de agosto de 1974.-

Sr. Director del Dpto. de Suministros y Servicios

Don José Goliardi

Debo informar a Ud. de los trabajos que se encontraban realizando los becarios de U.T.H. en la Facultad de Medicina no fueron solamente "el arreglo de algunas ventanillas" como expresara en su nota la Srta. Blanca Cano, demostrando no tener conocimiento de lo que sucede en su sección, sino por el contrario múltiples los efectuados por el equipo de cuatro carpinteros allí destacados. La falta de "órdenes de trabajo" en poder de la Srta. Cano se debió a que hasta ese momento no disponían de ninguna. No obstante puedo informar a Ud. de los trabajos que se efectuaron en esa oportunidad por aún conservar las anotaciones respectivas, ellos son:

En Sala de Revistas Latinas:

Reparación de 6 ventanas de tipo guillotina, cambiándose cable de acero, tornillos, grampas, clavos y madera.

En Dirección:

Reparación de un portón mostrador y su instalación.

Construcción de un montante y marco con cambio de herrajes.

Adaptación e instalación de dos ventanillas con mostrador en una puerta.

En los ex vestidores y actual Sala 5 de Anatomía:

Acondicionamiento del local para instalar el taller.

Reparación de una puerta y de dos ventanas, colocación de vidrios y herrajes.

Luego de efectuados estos trabajos hubo que desalojarlos por problemas internos.

En Biblioteca: Sala de Obras:

Reparación de 5 ventanas, cambiándose los cables de acero, tornillos, grampas y clavos y madera.

Reparación de los guardapolvos.

En Sala de Revistas Inglesas:

Reparación de 4 ventanas, cambiándose cable de acero, tornillos, grampas, clavos y madera.

Necesidad de construir dos hojas nuevas y ~~reparación~~ reparación de un montante.

En Fisiología:

Reparación de dos ventanas corredizas del tipo doble con cambio del cable de acero, tornillos, grampas, clavos y madera.

Colocación de burletes en puertas de refrigerador y ajuste de bisagras y puertas.

Casi todos estos trabajos fueron ordenados por la misma Srta. Cano.

Construcción de una protección para la sierra sin fin.

Construcción de un botiquín.

Reacondicionamiento del Salón Nº 7, actual taller, reparándose fallebas de las ventanas y puertas con sus postigos.

Reparación de mesas para utilizarlas como bancos de trabajo, 5 en total.

22801 1

Reparación de dos ventanas en la torre, empatillado de montantes y travesaños inferiores.

Con respecto a la madera de cedro que se encuentra en esa Facultad, no fue solamente arreglada, sino que clasificada, limpia, seleccionada, separándose los tablones que se encontraban en buen estado del resto, marcándose uno por uno y para mayor seguridad, para que no se mezclaran, se clavaron entre sí en cada estiba numerándolos.

Los cortes que fueron hechos en la preparación de los trabajos a realizar fue de la madera que estaba con avería, como ser bordes quemados, bordes en mal estado, grandes rajaduras producidas por estar a la intemperie y otros defectos.
Los muchos tablones que fueron utilizados son la cantidad de 5.
Estos cortes están depositados en nuestros talleres a la espera de poder continuar con los trabajos.

La "limitación del relevamiento", ante lo cual la Srta. Cano parece no conocer lo que significa efectuarlo para establecer un presupuesto de esa magnitud, consistió en tomar todas las medidas correspondientes de todas las aberturas a reparar tanto interiores como exteriores y ellas son:

1-Tomar medidas de 320 vidrios de diversos tamaños, siendo necesario en algunas oportunidades tener que colgarse del exterior con cuerdas para poder efectuarlas y en el interior subir a altas escaleras, explico esto a los efectos de tener una idea del tiempo necesario para estos trabajos.

Es interesante mencionar que serían necesarios unos 260 metros cuadrados de vidrio, lo cual muestra en parte la magnitud de los trabajos a realizar.

2 - Medidas de carpintería de madera en ventanas y puertas que son necesarias reparar en : Medicina Legal, Fisiología, Escuela de Parteras, Histología, Biblioteca, Bioquímica, Biofísica, Anatomía, etc.

3 - Inspección de marcos de acero que accionan las ventanas del tipo guillotina, siendo necesaria la reposición total de ellas por estar en mal estado, alcanzando la cantidad aproximada de 2.500 mets. así como también de las grampas de sujeción.

4 - Revisación de todas las manijas de las ventajas del edificio siendo necesaria la reposición de 30 de ellas.

5 - Se revisaron todas las pomelas comprobándose la necesidad de reponer la cantidad de 20 izquierdas y 20 derechas.

6 - Repaso de los pestillos de puertas necesitándose 20 de ellos para su cambio.

7 - Cálculo de materiales necesarios para efectuar diversas reparaciones como metrajes de varillas de hierro para fallebas, alambre y otros materiales.

8 - Retiro de una sierra sin fin del Dpto. de Anatomía trasladándola al edificio frente a la Facultad donde se está instalando el taller de carpintería.

Esta sierra fue totalmente desarmada y limpia por los becarios y luego armada e instalada habiéndose construido una base de hormigón para su afincamiento así como el del motor, aprovechándose los bulones que estaban en la base anterior, cortándolos y soldándose.

En cuanto a los materiales, llama poderosamente la atención sobre el "desconocimiento" total que sobre ellos tiene la Srta. Cano, siendo la persona que tenía que adquirir y entregarlos a los becarios.

Los materiales recibidos son los siguientes:

5 kilos de cola
1 paquete de clavos de 1 1/2" s/cabeza
1 paquete de clavos de 1 1/2" s/cabeza
1 paquete de clavos de 1 s/cabeza
1 paquete de clavos de 2" s/cabeza
1 paquete de clavos de 3/4 " s/cabeza
1 gruesa de tornillos 20 x 25
1 gruesa de tornillos 20 x 35
1 gruesa de tornillos 20 x 45
1 gruesa de tornillos 20 x 50.

Luego de utilizarse algunos clavos y tornillos en las reparaciones ya hechas el resto de ellos se encuentra al igual que los cortes de madera en depósito.

La otra parte de materiales fueron éstos distribuídos entre los carpinteros de esa Facultad por carecer de ellos, según comentario efectuado por la Srta. Cano al encargado del equipo Sr. Prieto en aquella oportunidad habiéndose adquirido todo juntos para efectuar una sola compra.

En lo relativo a materiales eléctricos fueron utilizados en la instalación de varios picos de luz en el taller de carpintería, así como la línea general hecha

hecha en superplástico que viene desde el edificio al taller cruzando en forma aérea el patio interior y de las alimentaciones del tablero, tomas corriente y sierra sin fin.

Estos materiales se mencionan así como el trabajo efectuado en la correspondiente Resúmen de trabajos" que fue firmada por la Srta. Cano.

De las arandelas, bulones, latas de grasa, corcho y las dos hojas de sierra sin fin, nunca fueron entregados, y desconozco si fueron comprados en alguna oportunidad.

Del material solicitado para instalar la ultra centrífuga, concurrí personalmente con un becario de UTU sanitario, para ver las necesidades de dicha instalación no siendo de mi conocimiento de que estuviera comprado ya que no fui informado, hasta la fecha, por nota o verbalmente.

Por último es importante mencionar que debido a la falta de las hojas de sierra, el personal (becarios) fue enviado a la Universidad a continuar con trabajos urgentes que allí se necesitaban terminar, ya que no se podía continuar con los que se encontraban en preparación en esa Facultad, a pesar de los reiterados pedidos efectuados con respecto a las hojas de sierra.

Luego de todo lo antes informado, ruego a Ud. tenga a bien exigir la aclaración del planteamiento que presenta la Srta. Blanca Cano, por no ser a mi juicio todo lo claro y real de lo que sucedió y de querer poder crear un muy desfavorable antecedente, no real, que entre líneas deja entrever siendo la nota, repito, a mi criterio improcedente.

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atte.

Carlos E. D'Agosto
Jefe del Serv. de Mantenimiento

9

ALGO MAS SOBRE MI SUMARIO

Hace algunos días fuí llamada a concurrir a la Sec. Recursos Humanos y atendida por un funcionario Reyes que no tiene nada que ver con el Concurso de Jefes.

Me ofreció un cargo de Jefe en Facultad de Arquitectura, en Sec. Contaduría o Compras. Le comuniqué que no aceptaba porque nunca había desempeñado funciones en ese tipo de oficina, pero si me considero muy capaz en asuntos administrativos. Me contestó - Y aprende - Le contesté que con 30 años de funcionaria y 55 de edad no tenía deseos de aprender mas nada.

Además le decía que la resolución de mi sumario decía "No al traslado" y tenían que reintegrarme al cargo de Jefe y abonarme la diferencia entre el cargo de Oficial que ocupo y Jefe Administrativo desde el 1° de enero de 1975, de acuerdo al informe de Servicios Jurídicos de la Universidad firmado por el Dr. Osvaldo Sánchez Márquez y que hace 1 año lo tiene detenido el Dr. Carlos Benitez Preve Jefe de Recursos Humanos.

También le manifesté que bajo ningún concepto aceptaba salir del Presupuesto de Facultad de Medicina.

22805

Copia

Montevideo 20 de diciembre de 1979.

SEÑOR JEFE DE POLICIA DE MONTEVIDEO

CORONEL HUGO ARREGUI.

De su mayor consideración:

Dr. JORGE NEGROTTO, oriental, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad en la calle Carlos Vaz Ferreira N°3464, inscripto en el Registro Cívico Nacional en la Serie AKA con el N°3371, con Cédula de Identidad N°184175 compareciendo en expediente de la Dirección Nacional de Inteligencia y Enlace N°3008, al Señor Jefe de Policía se presenta y expone:

1) Que en el correr del año en curso con motivo de ser postulado como integrante de los técnicos postulándose a las elecciones del Consejo Directivo en "Casa de Galicia", tomó conocimiento de que su nombre resultaba observado.

2) Con ese motivo, y desconociendo las causas o razones de la observación antedicha, se presentó por escrito ante la Jefatura de Policía de Montevideo solicitando conocer las causas de exclusión de su nombre, a efectos de aportar elementos de juicio esclarecedores. (Expediente de Jefatura N°25673)(Expediente de la Dirección Nacional de Inteligencia y Enlace N°3.308).

3) En esta última repartición-Dirección Nacional de Inteligencia y Enlace- se le informó verbalmente que la exclusión de su nombre se debía a"probada posición política en favor de la izquierda"; agregándosele estos datos: a) que en

las últimas elecciones nacionales de 1971 actuó como delegado de mesa del Partido Demócrata Cristiano en el Circuito 210, en la mesa ubicada en Soriano 1117; b) que su nombre aparecía al pie de una publicación repudiando intervención del Poder Ejecutivo en la Universitad por la entonces Federación de Docentes, en el año 1968; c) que en una publicación del Diario "Ahora" aparecía una publicación de médicos, entre los que se le incluía apoyando al denominado "Frente Amplio", el 26 de noviembre de 1971.

4) Agradece a las autoridades hayan tenido la deferencia de darle esa información que de otro modo no se hubiera conocido.

5) El que suscribe manifiesta, por ser de estricta verdad, que no ha desarrollado actividad política alguna, ni abierta ni ocultamente y sí solamente ha cumplido con sus deberes cívicos, como ciudadano, conforme a su conciencia, en la linea y actitudes de un partido tradicional y demócrata.

6) No es cierto que haya actuado como Delegado de Mesa de ninguna agrupación política, ni del Partido Demócrata-Cristiano ni de ninguna otra, en las últimas elecciones ni en ninguna elección.

7) En relación a su pretendida actuación como delegado de mesa quien suscribe ha concurrido a las Oficinas de la Corte Electoral tratando de desentrañar el origen de los hechos. En esa tesitura tuvo a la vista los documentos de la última votación en el Circuito 210 que funcionó ubi-

22807

cada la mesa en Soriano 1117, Sede del Club Naval. Ha visto allí su nombre y seguidamente el número y serie de su Credencial Cívica y en trazo más grueso las siglas "PDC". Empero para nada aparece la firma del Dr. Jorge Negrotto como Delegado y, lo que es más importante, es que ni tuvo tal actuación ni fué investido ni nadie se le atribuyó. Como dato significativo expresa, tratando ahora de memorizar lo que ocurrió hace casi 8 años, que precisamente en esa mesa receptora de votos y en esa Sede del Club Naval, ejerció, por así corresponderle de acuerdo a la Serie y Nº de su credencial, su derecho al voto; pero fué lo único que hizo y recuerda que votó con menos de 10 minutos de tardanza y sin hacer espera, correspondiéndole el número 16 en la lista de votantes. Llama significativamente la atención que en esos documentos o padrones de ese Circuito aparezcan 30 delegados de partidos en una mesa. El que suscribe ni ha estado afiliado al PDC ni a partido político alguno y seguramente se le ha incluido caprichosamente, sin su conocimiento y sin su autorización. Puede conjeturarse que a los efectos de permitírsele votar sin demora ni tardanza, atendida su condición de médico y tambien entonces de médico militar, se le haya hecho figurar en esa relación. Más, es solamente una conjetura que podría explicar esa colocación arbitraria de su nombre como delegado.

8) Con respecto al uso de su nombre en una publicación del Diario Ahora, que no ha leido anteriormente y a la cual, pese a la indagación en la Biblioteca Na-

cional y del Palacio Legislativo no ha podido tener acceso, si esa publicación se refiriese a éste, manifiesta que solo apoyó un "Plan de Seguro de Salud" por considerarlo, del punto de vista técnico y profesional, aceptable para solucionar los problemas de la organización de la Salud en el Uruguay plan que, por otra parte, era muy similar al que rige actualmente en Gran Bretaña.

9) El que suscribe integró la Comisión Directiva de la Asociación de Profesores Agregados de la Facultad de Medicina, entidad totalmente apolítica como puede ser comprobado fehacientemente. Como tal y como integrante del cuerpo docente de la Facultad de Medicina solo firmó una declaración, resuelta por unanimidad en una Asamblea de Docentes, en la que se defendía el principio de la autonomía universitaria consagrada por las leyes en ese momento.

10) Señala además su actuación ininterrumpida desde el año 1965 hasta la fecha como Profesor Agregado de Gastroenterología de la Facultad de Medicina, donde seguramente sus pares y sus alumnos podrán dar información de su persona. Señala además su actuación como médico especialista gastroenterólogo en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en el que actuó entre los años 1963 y 1977, retirándose voluntariamente de Sanidad Militar a fin de disponer de mayor tiempo para la investigación y docencia. (Todo lo cual se explicita en su nota renuncia).

11) Ofrece la información que podrán aportar sobre la persona del compareciente los siguientes se-

ñores Oficiales Superiores: Capitan de Navio Rodolfo Crocci Jefe de la Oficina de Claves y de Comunicaciones de la Presidencia de la República; Coronel Arturo Milans, Jefe de Policía de Canelones; Coronel Tabaré Alvarz, Vice-Presidente del Banco de Seguros del Estado y Coronel José María Martin, Director General del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

A mérito de todo cuanto ha manifestado y con arreglo a principios de justicia y equidad, al Señor JEFE DE POLICIA SOLICITA:

I) Se le tenga por presentado en expediente Nº3308 de la Dirección Nacional de Inteligencia y Enlace, constituido el domicilio y por formuladas las precedentes manifestaciones.

II) Se disponga el diligenciamiento de las averiguaciones conducentes a la comprobación de los hechos, circunstancias y datos señalados.

III) Se reciba la información ofrecida de los Señores Oficiales Superiores individualizados en el numeral 11 de esta presentación.

IV) En definitiva, sírvase el Señor Jefe de Policía disponer las rectificaciones y enmiendas que resultaren, librándose las comunicaciones del caso así como los asientos de los Registros pertinentes.

Saluda al Señor Jefe de Policía con su más alta consideración.

Dr. [firma]

Dr. JORGE NEGROTTO.

22810

COPIA

Montevideo, 30 de Enero de 1980.-

Señor Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza.

Gral. Yamandú Trinidad.

De mi mayor consideración :

Quien suscribe DR. JORGE NEGROTTO, oriental, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad en la calle Carlos Vaz Ferreira No. 3464, inscripto en el Registro Cívico Nacional en la serie AKA con el No.3371, con cédula de identidad No.184 175, PROFESOR AGREGADO DE CLINICA DE NUTRICION Y DIGESTIVO en la FACULTAD DE MEDICINA desde el año 1965 hasta el 22 de Enero del año en curso (1980), al Señor Presidente expongo:

I) Con fecha 22 de los corrientes se me notificó por el Señor Decano Dr. Anavitarte que se dejaba sin efecto mi designación en el cargo de Profesor Agregado de Clínica de Nutrición y Digestivo. Adjunto fotocopia de la resolución respectiva y de mi notificación. Interesado por conocer la causa o motivo del cese, el Señor Decano me manifestó verbalmente desconocerlos, razón por la que ocurro al Señor ~~Rector,~~ Presidente expresando lo que sigue.-

2) Habiendo accedido al cargo de Profesor Agregado en el año 1965 cumpliendo cabalmente con las exigencias de la carrera docente, debo manifestar que en el desempeño del referido cargo docente - así como en mi actuación personal, profesional y ciudadana - he tenido una invariable ejecutoria de total irreprochabilidad, como consta en mi legajo docente y en la totalidad de los ámbitos de mi actuación, incluyéndose el conocimiento perso-

nal y directo de quienes han sido mis alumnos, mis pares en la docencia, mis colegas en la profesión médica, mis superiores administrativos en la Facultad de Medicina, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, los Oficiales Superiores del Ejército y La Armada cuya información dejo ofrecida y que individualizo en el numeral penúltimo de este escrito.

3) Desconociendo la causa o motivo del cese, y en la seguridad de que la Resolución respectiva se ha dictado como consecuencia de un error - involuntario por supuesto - ofrece su disponibilidad y cooperación personal a efectos de esclarecer hechos o de ofrecer la información que el Señor Presidente estimara procedentes.

4) Quien suscribe manifiesta, por ser de estricta verdad, que no ha desarrollado actividad política alguna, ni abierta ni encubiertamente, así como que ha cumplido con sus deberes cívicos como ciudadano, conforme a su conciencia, en la línea y actitudes de un partido tradicional y demócrata.

5) También manifiesta que en el correr del año 1979, con motivo de ser presentado como integrante de los técnicos postulándose a las elecciones del Consejo Directivo en "Casa de Galicia", tomé conocimiento de que su nombre resultaba observado. Con la premura del caso solicité del Señor Jefe de Policía de Montevideo se le hiciera conocer el motivo de la observación. Con fecha 20 de Diciembre de 1979 presenté ante la Jefatura de Policía en expediente No. 3308 de la Dirección de Inteligencia y Enlace - el escrito cuya copia adjunta, aportando fehaciente información con la finalidad de desvirtuar imputaciones que no se correspon-

22812

den con la verdad, hechas seguramente por error.

6) Deja ofrecida la información que podrán aportar sobre la persona del compareciente, los siguientes Señores Oficiales Superiores : A) de la ARMADA: Capitán de Navío Rodolfo Gracci, Jefe de la Oficina de Claves y Comunicaciones de la Presidencia de la República; B) del EJERCITO: 1) Coronel ARTURO MILANS, Jefe de Policía de Canelones; 2) Coronel TABARE ALVAREZ, Vice-Presidente del Banco de Seguros del Estado; 3) Coronel JOSE M.MARTIN, Director General del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

7) Señala al Señor Presidente su irreprochable actuación como Médico Especialista Gastroenterólogo en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en el que prestó servicios el compareciente entre los años 1963 y 1977, retirándose voluntariamente de Sanidad Militar a fin de disponer de mayor tiempo para la investigación y la docencia (todo lo cual se explicitó debidamente en la respectiva nota-renuncia).

PETITORIOS:

A mérito de todo cuanto ha manifestado y con arreglo a los principios de justicia y equidad, al Señor Presidente solicita:

I) Se le tenga por oportunamente presentado, constituído el domicilio y por formuladas las precedentes manifestaciones, así como en lo expresado en el escrito - cuya fotocopia adjunta- presentado ante la Jefatura de Policía de Montevideo, cuyos términos da por reproducidos y ratifica integralmente.

II) Se reciba la información ofrecida en el numeral 6 de este escrito.

III) Se tenga particularmente en cuenta lo expresado en

el numeral 3 de este escrito.

IV) En definitiva, SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION QUE DISPUSO SU CESE COMO PROFESOR AGREGADO DE CLINICA DE NUTRICION Y DIGESTIVO, y en su lugar SE LO DESIGNE COMO PROFESOR AGREGADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA EN DICHA ASIGNATURA.

Saluda al Señor Presidente con su más alta consideración.

Dr. JORGE NEGROTTO

P.S. En la fecha dejo presentada nota de idéntico tenor ante el Señor Rector de la Universidad de la República.

Dr. JORGE NEGROTTO

Montevideo, 9 de Julio de 1980.-

Señor Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza.

General Dn. YAMANDU TRINIDAD

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Quien suscribe Dr. Jorge M. NEGROTTO, oriental, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad en la calle Carlos Vaz Ferreira N°3464, inscripto en el Registro Cívico Nacional en la Serie A.K.A con el N°3371, con Cédula de Identidad N°184.175 (J.P. de Montevideo), PROFESOR AGREGADO DE CLINICA DE NUTRICION Y DIGESTIVO EN LA FACULTAD DE MEDICINA desde el año 1965 hasta el 22 de Enero del año en curso (1980), al Señor Presidente expongo:

1) Con fecha 30 de enero de 1980 el compareciente se presentó por escrito ante el Señor Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza exponiéndo su situación funcional-docente, y solicitándo se dejara sin efecto la resolución de la Facultad de Medicina que disponía su cese, y en su lugar se peticionaba se lo reintegrase al cargo de Profesor agregado de Clínica de Nutrición y Digestivo en dicha Facultad.-(Se adjunta copia).-

2) Con fecha 26 de febrero de 1980 recibió quién comparece una comunicación escrita del Estado Mayor Conjunto (cuya fotocopia adjunta) por la que el secretario de la Comisión Supervisora de la Enseñanza le hacía saber que debería concurrir ante la Dirección Nacional de Información e Inteligencia a efectos de realizar los descargos de antecedentes.-

3) En cumplimiento de la precedente indicación reali-

-zó descargos y esclareció su situación respecto de las imputaciones que se le hacían, descargos formulados en escrito presentado a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia y a través de tres presentaciones personales ante el señor Jefe de Policía Coronel Hugo Arregui.-

4) Cumplido lo anterior, fue citado por el Señor Jefe de Policía de Montevideo quién le expidiera el certificado de habilitación para desempeño de cargo público (Letra B), cuya fotocopia adjunta al presente escrito.

5) En entrevista personal el Señor Jefe de Policía de Montevideo le hizo saber al compareciente que, de la resolución adoptada, se comunicaba directamente y por escrito al decanato de la Facultad de Medicina, a través de nota de 23 de mayo de 1980.-

6) Cumplidos los trámites precedentes el compareciente ocurrió personalmente al decanato de la Facultad de Medicina y Rectorado de la Universidad de la República, sin que hasta la fecha se lo haya reintegrado efectivamente al desempeño de la función docente. Razón por la que ocurre al Señor Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza formulando el siguiente petitorio:

I) Quiera tener a bien disponer se reintegre al compareciente al desempeño de su cargo docente en la Facultad de Medicina como Profesor agregado de Clínica de Nutrición y Digestivo, función en la que se desempeñara desde el año 1965.

OTROSI DICE: Quien comparece formula la presente solicitud

22816

en el convencimiento de haber cumplido con su obligación, así como de haber obtenido certificado habilitante (Letra B) a que se refiere el numeral 4), y por ser de justicia y equidad los fundamentos del presente petitorio.-

Saluda a Usted atentamente,

Dr. Jorge Negrotto

22817

Montevideo, 29 de noviembre de 1979.-

SEÑOR OFICIAL DE ENLACE DEL COSENA ANTE LA UNIVERSIDAD

P R E S E N T E

Atento a lo expresado en su Nota Nº456/79,

EXP.1970/CSE/79 llevo a su conocimiento que esta Comisión Supervisora de la

J.M.G./m.p. Enseñanza ha aprobado las designaciones propuestas a excepción de: FORTOS DIAZ, Milton Bernardo

NEGROTTO ECHEGORRY, Jorge Mario

Manteniendose en tramite la designacion de: RUBIO SANTORO, Ana Maria.-

Saluda a usted atentamente

El Presidente de la C.S.E.

GENERAL

YAMANDU TRINIDAD

22818

793069/1.

Montevideo, 31 de julio de 1980.-

SEÑOR Dr. DON JORGE M. NEGROTTO

P R E S E N T E

NOTA No.1820/CSE/80.-

JUA. lm.

Atento al planteamiento por Ud. formulado por nota de fecha 9 de los corrientes, llevo a su conocimiento que esta Comisión Supervisora de la Enseñanza, atendiendo a razones de mejor servicio ha resuelto no hacer efectivo el reintegro al cargo docente solicitado.-

Saluda a Ud. atentamente

Por el Presidente de la C.S.E.

El Secretario

CORONEL (Av.)

JOSE URUGUAY ARAUJO.-

22819

CSE

DR. JORGE NEGROTTO
MONTEVIDEO
URUGUAY

Montevideo Agosto 6 de 1980.

Señor
General Don Yamandú Trinidad.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente acuso recibo de la Nota Nº1820/CSE/80 de fecha 31-7-80 de la Comisión Supervisora de la Enseñanza, por la que se me comunica que por "razones de mejor servicio" no se me reintegra a mi cargo de Profesor Agregado de la Facultad de Medicina.

Confieso que en un primer momento sólo experimenté un sentimiento de estupor. Luego, con el correr de las horas y tratando de encontrar una explicación, he llegado a la conclusión de que dicha resolución no puede ser más que el fruto de un error. Paso a explicarme.

El 22 de Enero pp. se me deja cesante en dicho cargo invocando mi actuación en un acto político (integración de una mesa receptora de votos en las últimas elecciones por la lista 808) que posteriores investigaciones llevadas a cabo por la Jefatura de Policía de Montevideo y por el Servicio de Información de Defensa, demostraron que era absolutamente falsa, por lo cual fuí rehabilitado por dichas Instituciones para "desempeñar cualquier cargo en la Administración Pública", rectificándose de Categoría "C" a "B" la Habilitación anteriormente conferida.

NO SOLO ESO.

Y bien, frente a este hecho incontrovertible se mantiene mi alejamiento de mi cargo in-

vocando, ahora, "razones de mejor servicio".

Y es justamente en esto que creo que existe un tremendo error de información. Información sobre mi actuación profesional, científica y ciudadana. Como Usted Señor General no me conoce, me permito elevarle una breve síntesis de mi vida pública y privada.

Comienza mi vida pública en 1940 como Practicante Externo del Ministerio de Salud Pública. Médico en 1948 mi actividad se cumple, desde entonces, en la Facultad de Medicina, Ministerio de Defensa Nacional (Hospital Central de las FF.AA. 1963-1977), Entidades Mutuales (Casa de Galicia, C.A.S.M.U.) pudiendo expresarle, con satisfacción, que en ninguna de esas Instituciones he merecido la menor observación, sino todo lo contrario como puede comprobarse, por ejemplo, en los informes anuales del Hospital Central de las FF.AA.

Recibido 29 ...

Como Ud. podrá comprobar en mi curriculum adjunto, en estos 40 años he recorrido, en las Instituciones oficiales citadas, un largo camino en el que, lo confieso con orgullo, todas mis posiciones fueron ganadas por Concursos (de oposición y/o méritos). Llego de ese modo a totalizar 11 concursos, detallados en dicho curriculum. Paralelamente he desarrollado una intensa actividad científica y de investigación, de la que me permito destacar, por ejemplo, el haber sido el primero, en nuestro pais, que aplicó técnicas de diagnóstico como la inmunoelectroforesis en el año 1965; el haber sido el segundo en el mundo que realizara el estudio de la bilis mediante la electroforesis, siendo el primero el Prof. Verschure de Utrecht; el haber sido el primer gastroenterólogo, en nuestro pais, que demostrara en 1971 que en el Uruguay existe la Enfermedad Celiaca, rebatiendo conceptos erro-

22821

DR. JORGE NEGROTTO
MONTEVIDEO
URUGUAY

neos, hasta ese momento arraigados en nuestra escuela uruguaya.

Frutos de esos trabajos e investigaciones son los dos Premios Científicos: PREMIO GLAXO 1971, otorgado por la Sociedad de Pediatría y el 3er. PREMIO Concurso "1er. Centenario de la Facultad de Medicina de Montevideo" otorgado en 1976 por la Asociación Médica del Uruguay.

Pero hay más. Como reconocimiento internacional a mi actuación, la Organización de Estados Americanos me concede en 1964 una BECA de estudios a realizar en los Estados Unidos de América sobre "Métodos de diagnóstico de las Enfermedades del Intestino Delgado y Pancreas" (4 meses de duración). Debo aclarar que esta Beca fué obtenida sólo en base a mis méritos científicos, sin participación de relaciones políticas, que no las tenía. En este rubro debo agregar, además, las invitaciones en el año 1961 por parte del Consejo Británico y en 1966 y 1973 del Gobierno de Francia para concurrir a esos países y estudiar "Distintas técnicas de exploración de las Enfermedades del Intestino D_lgado y Pancreas" con el fin de aplicarlas en nuestro país. Es así que, gracias a mi influencia, el estudio del intestino delgado ha entrado en la rutina clínica, dejando de ser algo misterioso y significando un notable progreso médico respecto a una grave enfermedad, Enfermedad Celiaca, con importante repercusión socio-económica.

* Como ciudadano que cree en el Sistema Republicano Democrático y Representativo, debo manifestarle que he cumplido con mis deberes cívicos siguien-

* EN 1974 PRESENTÓ RENUNCIA APOYANDO A LOS DOCENTES QUE SE NEGARON A FIRMAR LA DECLARACION JURADA de FE DEMOCRATICA.

de la linea politica de uno de nuestros partidos tradicionales, aun cuando no he desarrollado actividad proselitista alguna ni abierta ni encubiertamente, así como nunca he estado afiliado a ningun partido político.

En lo que se refiere a mi vida privada debo decirle, con orgullo, que ha sido regida por principios morales muy firmes que aprendí de mis Progenitores y de mis Maestros. Estos principios son totalmente compartidos por mi esposa, Profesor de la Facultad de Medicina, destacada figura científica nacional e internacionalmente y por mis dos hijos, también médicos, uno becado por el Gobierno de Italia y la otra por la República Federal de Alemania y que pese a los tentadores ofrecimientos recibidos, científicos y económicos, han preferido volver a nuestra patria para dar a la misma lo mejor de sus conocimientos y esfuerzos personales.

Es por todo esto Señor General que, muy afectado, me pregunto: en base a qué información se toma esta resolución?

Es que se ha preguntado al Señor Decano de la Facultad de Medicina, Prof. E. Anavitarte? Pienso que no, entre otras cosas porque el Prof. Anavitarte emitió su voto favorable a mi persona cuando se trató de elegir Profesor Titular de la Cátedra de Gastroenterología en el año 1975.

Es que se ha preguntado al respecto al Prof. M. Wasserstein, actual Director de la Cátedra? Tengo la certeza de que no ha sido asi por la vinculación profesional que nos une.

Pero hay más. Como creo que una decisión de este tipo debe ser tomada luego de analizar la más amplia y completa in-

22823

DR. JORGE NEGROTTO
MONTEVIDEO
URUGUAY

formación, me permito recordarle que en mi nota del 30 de Enero pp. citaba los nombres de Oficiales Superiores del Ejército y la Armada cuya opinión hasta el momento no ha sido solicitada.

Es por todo esto que pienso que se ha cometido un lamentable error (errare humanum est).

De no subsanarse ese error tendría que pensar que 40 años de vida ejemplar en todos los planos,-como hombre de ciencia, como docente en la Enseñanza Superior, como médico clínico, con reconocido prestigio por mi hombría de bien, todo lo cual expreso sin falsa modestia ya que esta posición ha sido conquistada a mi esfuerzo exclusivo,- no han servido para evitar una injusticia que no solo me afecta personal y familiarmente,sino que lesionaría nuestra fé en la filosofía democrática y humanista y nuestra creencia de que vivímos en un Estado de Derecho en el que solo se castiga al que transgrede la ley.

Demás está decir que estoy a su disposición para completar y definir aún más mi posición en una entrevista personal.

Señor General: se dará la posibilidad, en nuestro pais, de que no se subsane este injusto error?

En espera de su respuesta lo saludo con mi mayor consideración.

Prof.Dr. Jorge Negrotto

Domicilio: C. Vaz Ferreira 3464
Teléfono: 200980

Montevideo, 9 de octubre de 1980.-

SEÑOR DECANO INTERVENTOR

DE LA FACULTAD DE MEDICINA

P R E S E N T E

TA Nº 1949/CSE/80

s.d.

COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA
SECRETARIA

Por la presente solicito a usted, quiera tener a bien remitir a esta Comisión Supervisora de la Enseñanza, el Legajo Personal correspondiente al Dr. Jorge Mario NEGROTTO ETCHEGORRY, quien se desempeñara como Prof. Agdo. de la Clínica de Nutrición y Digestivo.-

Saluda a usted atentamente

El Secretario de la C.S.E.

CORONEL (AV.)

JOSE URUGUAY ARAUJO

22825

DR.JORGE MARIO NEGROTTO ETCHEGORRY

RELACION DE ACTUACIONES SOMETIDAS A CONSIDERACION DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA:

1) 06/11/79 Se recibe en esta C.S.E. la Nota Nº450/79 del Sr. Oficial de Enlace del CO.SE.NA. ante la Universidad de la República, la cual adjunta la propuesta de confirmación anual del Dr. Negrotto como Prof. Agdo. de la Clínica de Nutrición y Digestivo elevada por el Decano de la Facultad de Medicina; en la misma, el Sr. Decano informa que en 1974 presentó renuncia, apoyando a los docentes que se negaron a firmar la Declaración Jurada de Fé Democrática.-

2) 29/11/79 Estudiados los antecedentes del reclamante, esta C.S.E. comunica al Sr. Oficial de Enlace del COSENA ante la Universidad que ha resuelto no autorizar la designación propuesta, por EXPTE. Nº1570/CSE/79.-

3) 14/01/80 La Facultad de Medicina comunica al Dr. Negrotto que se deja sin efecto su designación.-

4) 20/12/80 El Dr. Negrotto presenta descargos ante la Jefatura de Policía de Montevideo donde se le formulan tres acusaciones: a) delegado de mesa del P.D.C. en las elecciones de 1971; b)aparecía como firmante de una publicación repudiando la intervención del Poder Ejecutivo en la Universidad efectuada por la Federación de Docentes año 1968;-c) incluído en una relación de médicos que apoyaban al Frente Amplio aparecida en el diario "Ahora" el 26/11/71.
De estas tres acusaciones, solo efectúa una defensa firme en a) debido a que no se registra su firma en el Acta de Instalación de la Comisión Receptora de Votos donde figura como delegado del P.D.C. (808 - 1808). Con respecto a b) el Dr. Negrotto manifiesta que integró la Comisión Directiva de la Asociación de Profesores Agregados de la Facultad de Medicina, a la cual llama "entidad totalmente apolítica" y que como integrante del cuerpo docente de la Facultad,"solo firmé una declaración, resuelta por unanimidad en una Asamblea de docentes, en la que se defendía el principio de la autonomía universitaria consagrada por las leyes en ese momento". Aseveraciones falsas, ya que no era una entidad apolítica, ni esa declaración se resolvió por unanimidad; existe fotocopia de la misma en esta C.S.E. Referente a c) asegura que solo apoyé un "Plan de Seguro de Salud" ,"por considerarlo del punto de vista técnico y profesional, aceptable para solucionar los problemas de la organización de la Salud en el Uruguay", no mencionando en sus descargos que ese Plan de Seguro de Salud pertenecía a la plataforma política del Frente Amplio.-

22826

5) 30/01/80 Efectúa el primero de una serie de descargos ante la C.S.E..- Afirma desconocer los motivos de su cese pero con fecha 20/12/80 efectuaba descargos en Jefatura de Policía. de Montevideo, por problemas para postularse a las elecciones para el Consejo Directivo de "Casa de Galicia".-
Solicita saber motivos de su cese y asegura que debe existir un error en la información.-

6) 26/2/80 Se cursa Nota Nº1561/CSE/80 al Dr. Negrotto, comunicándole que debería presentarse ante la D.N.I.I. para efectuar los descargos.-

7) 08/07/80 Contesta a la Nota anterior informando que la Jefatura de Policía de Montevideo, le otorga Constancia de Habilitación para Cargo Público Cat. "B". Solicita ser reintegrado al puesto que ocupaba de Profesor Agregado.

8) 31/07/80 Por Nota Nº1820/CSE/80 la C.S.E. comunica al Dr. Negrotto que por razones de mejor servicio se ha resuelto no reintegrarlo al cargo docente que ocupaba.-

9) 06/08/80 En contestación a la nota anterior se presenta de manera improcedente sin aportar ningún elemento de juicio valedero para sus descargos sino simplemente haciendo mención a los laureles profesionales obtenidos.

10) 09/10/80 Nota Nº1949/CSE/80 a la Facultad de Medicina solicitando sea remitido el Legajo Personal del Dr. Negrotto para complementar la información existente en esta C.S.E..-

11) 02/12/80 Se resuelve su archivo, por considerarse insalvable la situación del Dr. Negrotto.-

1 (uno)

Montevideo, 23 de marzo de 1979

Dra. Del Departamento de Extensión Cultural
Srta. Teresita Salvo

De mi consideración:

El abajo firmante, Hugo Mazza Meisel, C.I. 452.661, C.C. BAA 9778, solicita que se me informe las razones de mi cesantía del cargo que ocupaba en dicho Departamento, para poder hacer los descargos pertinentes, pudiendo avalar una conducta intachable durante dos décadas por personalidades de conocida solvencia democrática.

A la espera de su comunicación, se despide de Ud. muy atte.

HUGO MAZZA

22828

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL
DE EXTENSION
UNIVERSITARIA

Sírvase Citar

E. d. Nº 805500

Antecede Serie	Nº	Vota Hugo	MAZZA		

DEPARTAMENTO DE EXTENSION CULTURAL.-

Montevideo, 26 de marzo de 1979.-

Con la nota que antecede, se eleva al Sr. Director / General de Extensión Universitaria, a los efectos pertinentes.-

DIRECTOR
Dpto. EXTENSION CULTURAL

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SERVICIO REGULACION DE TRAMITE
ASUNTO ENTRADO Nº 2306/79
FECHA 27 MAR. 1979

27 MAR. 1979
RECIBIDO EN ESTA FECHA

Montevideo, 28 MAR. 1979

Pase a la Dirección General de Extensión Universitaria.-

ANTONIETA AYORA
JEFE DE SERVICIO
REGULACION DE TRAMITE

Universidad de la República
Dirección General de
EXTENSION UNIVERSITARIA 29 MAR. 1979

Montevideo, 3 de abril de 1979.- Exp. 2306/79.-

Pase a la Dirección General de Secretaría para su archivo.-

RL/as

Prof. ALFONSO LLAMBIAS DE AZEVEDO
DIRECTOR GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA

22829

Sigue Serie EC	Nº	3	3	7	7	5	6
		tres	tres	siete	siete	cinco	seis

Montevideo, 5 ABR. 1979

Pase al archivo.-

ANTONIETA AYORA
JEFE DE SERVICIO
REGULACION DE TRAMITE

Montevideo, Abril 23 de 1979.-

A solicitud de Direccion General de Extension Universitaria se retira del archivo el presente obrado.Pase a Seccion Mesa de Entrada y Despacho a sus efectos.-

ANNA A. NAVATTA de MAIZA
JEFE DE SECCION
EXPEDICION Y ARCHIVO

Montevideo, 23 ABR. 1979

Pase a la Dirección General de Extensión Universitaria.-

ANTONIETA AYORA
JEFE DE SERVICIO
REGULACION DE TRAMITE

22830

UNIVERSIDAD de la REPUBLICA

Dirección Extensión Universitaria

SIRVASE CITAR

3
(tres)

E. f. Nº 337756

Antecedente Serie Ed	N.º	8 ocho	0 cero	5 cinco	5 cinco	0 cero	0 cero

DIRECCION GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA- 2306/79

Montevideo, 24 de abril de 1979

A los efectos de lograr la información que solicita el Sr. Hugo Mazza, pasen estos obrados a conocimiento del Sr. Rector a fin de ser remitidos a la / Oficina de Enlace del COSENA ante la Universidad, tal cual se ha convenido entre esta Dirección General y / el Sr. Delegado, Coronel Mario Larrauri.-

ALL/sfch

Prof. ALFONSO LLAMBIAS DE AZEVEDO
DIRECTOR GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA

24/4/79 Pase a conocimiento del Sr. Oficial de Enlace del Cosena, Cnel. Don Mario Larrauri.—

JORGE A. ANSELMI
RECTOR INTERVENTOR

22831A

Montevideo, 2 3 ABR. 1979

Pase a la Dirección General de Extensión Universitaria.-

22831B

DIRECCION GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA- 2306/79

Montevideo, 24 de abril de 1979

A los efectos de lograr la información que solicita el Sr. Hugo Massa, pasen estos obrados a conocimiento del Sr. Rector a fin de ser remitidos a la / Oficina de Enlace del COSENA ante la Universidad, tal cual se ha convenido entre esta Dirección General y / el Sr. Delegado, Coronel Mario Larrauri.-

ALL/sfch

22832

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SEGURIDAD
Seccional 1ra.-

Nº 137

CERTIFICADO DE FE DEMOCRATICA

POLICIA DE MONTEVIDEO — Sello — COMISARIA SECCION 1a.

El que suscribe, Titular de esta Seccional de Policía del Departamento de Montevideo, (REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY), según las averiguaciones y verificaciones pertinentes, CERTIFICA: que la persona cuyos datos figuran en el presente, se encuentra comprendida en lo prescripto por el Boletín de Ordenes Diarias Nº 24.277 (veinticuatro mil doscientos setenta y siete) Artículo 5º (Quinto), Inciso 8º (octavo).

NOMBRES Y APELLIDOS			
Hugo Mazza Meisel			
NACIONALIDAD	EST. CIVIL	EDAD	EDAD (en letras)
oriental	casado	51	cincuenta y uno
CED. ID. en Nº	CED. IDEN. (en letras)		
452.661	cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y uno		
DOMICILIO CALLE	Nº	Nº (en letras)	
Cindadela P. 7.ap.702	1156	mil cientos cincuenta y seis	

Se expide el presente a solicitud del interesado a sólo efecto de ser presentado ante: ......
Universidad de la República.-..................................
Documento que selló y firmó en esta Ciudad a los ..18. (.dieciocho.) días del mes de .junio....... del año .mil novecientos setenta y siete.-

CONSTE

WILSON DA SILVA RUSSI
...........COMISARIO.-..........
EL TITULAR

22833

M. D. N.
Y
M. E. C.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DELEGADO DEL COSENA
ANTE LA UNIVERSIDAD

Montevideo, 17 de mayo de 1979.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA,

GENERAL DON YAMANDU TRINIDAD:

NOTA Nº 147/979.-

Referente a la nota Nº 137/979 de esta oficina, elevo a Usted copias del Certificado de Fe Democrática de Hugo MAZZA MEISEL, para que, si así se dispone, sea adjuntado a la citada nota.

saluda a Usted con su mayor consideración:

EL OFICIAL DE ENLACE DEL ES.MA.CO. ANTE LA UNIVERSIDAD,

Coronel

MARIO LARRAURI

ML/ebtt

22834

Prof de Secundaria

El Expediente 8095/79 se trata de un recurso presentado por el Prof.Ruben MOTA a una Resolución anterior de Secundaria.-
Esta Resolución es la resultancia de un Sumario y por ella se dispone cesarlo como Director de Liceo, pasarlo como Profesor y sancionarlo con tres meses de suspensión con la retención de medio sueldo correspondiente.-Además se le intima la devolución de N$ 521 por esta retención dispuesta.-
En fecha reciente Secundaria resolvió no hacer lugar al recurso de referencia.- Falta notificación del interesado.-

22835

C-691008

El Prof. Rubén Motta Ratleff, saluda al Gral. Iván Paulós y le recuerda que con fecha 3 de agosto p.pdo. entregó a Secundaria el Exp. 8095/79 por el que efectuaba una justa reclamación: devolución de haberes. En esa oportunidad le hizo llegar usted una copia de la nota firmada por el Dr. José M. Robaina Ansó. Aún no he tenido noticias al respecto y sabe que hasta el día 12 de los ctes. el Coronel Yamandú Sequeiras lo tenía en su poder.-

Por otra parte, Enseñanza Secundaria parece no darle importancia a los escritos de un Profesional, demostrando sólo interés en su Resolución primaria. El Prof. Motta no reclama "Cargos", sino justicia en defensa de su honorabilidad.

Carente de apoyo frente a las Autoridades de Enseñanza, solicita su buena voluntad para poner fin a este diferendo.

Se reitera del señor General muy atte.

R. Motta.

20/XI/979.

22836

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Nómina de docentes separados de sus cargos por instrucción de Sumario.

APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	DPTO.	RES.	ESTADO DEL SUMARIO
MONTI ROCCA	Julio César	Maestro	Nº 102	Florida	18/11/980	En trámite.
BERRUETA	Luis Alberto	Maestro Direc.	Nº86	Lavalleja	14/10/980	En trámite.
DORADO CASTRO	Angel Raúl	Maestro	Nº97	Soriano	7/10/980	En trámite.
TERZANO MENDIBURU	Gloria Esther	Maestra	Nº 5	Paysandú	12/8/980	En trámite.
DIPERNA MARTINEZ	Julio César	Maestro Direc.	Nº82	Soriano	2/9/980	Proponer a CONAE se declare en situación de disponibilidad o al ficio.
LOPEZ OLIVERA	Pedro Indalecio	Maestro	Nº117	Soriano	22/7/980	En trámite.
MATONTE de ACUÑA	Neris	Maestro Direc.	Nº11	Durazno	CO.NA.E. 31/10/980	Destitución.
MORAES de DE SOUZA	Nilda	Maestro Direc.	Nº21	Artigas	CO.NA.E. 18/11/980	Destitución. CO.NA.E. R.I.33/70/80.
ODDIOTTI	Rodolfo	Maestro Direc.	Nº12	Montevideo	20/6/980	Privación de haberes/ 15 días con obligación de trabajar.(renuncia)
SALVINI	Juan Carlos	Maestro	Nº33	Colonia	30/4/980	En trámite.
CABRERA DORTA	Nancy	Maestra Direc.	Nº10	Canelones	11/4/980	En trámite.
LEZCANO de LISTA	María Elida	Maestra	Nº10	Canelones	11/4/980	En trámite.
RODRIGUEZ de LARROSA	Olga	Maestro Direc.	Nº 6	Lavalleja	25/3/980	En trámite.
VELIS de HUSCONI	Libia	Maestro Direc.	Nº38	Salto	15/2/980	En trámite.
PERTUY de ALVAREZ	Liropeya	Maestro Direc.	Nº28	Treinta y T.	28/11/980	CONAE Destitución.
DE LEON LARRAÑAGA	Ma.del Luján	Maestra	Nº95	Canelones	4/1/980	En trámite.
ARDUIN NEGRIN	Ramiro	Maestro Direc.	Nº41	Colonia	5/12/980	Susp. por 10 días a la prev., pérdida de hab. y reintegro al cgo.-
DA ROCHA de CRUZ	Zulma	Insp.de Zona		Río Negro	18/11/980	Suspensión por 3 meses.

22837

GRABAR TODOS

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Nómina de docentes separados de sus cargos por instrucción de Sumario.

APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	DPTO.	RES.	ESTADO DEL SUMARIO
GREGORIO LIUZZI	María Elida	Maestra Direc.	Nº 32	Río Negro	18/11/980	Suspensión por 6 meses.
ROCCA de AMARAL	Zulema María	Maestra Direc.	Nº 27	Río Negro	11/1/980	Habiéndosele acep. la renun. 1/1/80 ceso a P.Doc. por eventual reing.
PEREIRA	Franklin Teodoro	Maestro	Nº 41	Río Negro	28/11/980	CONAE- RI.14/11/980- Destituído.
D'ACOSTA de ECHEVERRIA	Angélica	Maestra	Nº 15	Soriano	8/7/980	Susp. 6 meses a la sufrida y pérdida det. de hab. retenidos. [illegible]
VIDAL de SCHIAVO	Luz	Maestra Direc.	Nº 24	Rocha	17/12/979	Destitución CONAE - 7/11/80
BREVENTANO HORNOS	María Ababilia	Maestra	Nº 18	Río Negro	25/3/980	Observ. con anotación en foja. Devolución de hab. reten. y traslado a esc. de similar ubicación.-
CLAVIJO	Luis	Maestra Direc.	Nº 35	Florida	2/9/980	Reintegro cargo Mtro. y traslado con pérdida 3 medios sueldos, restitución de demás hab.
SANTURIO de CLAVIJO	Teresita	Maestra	Nº 33	Florida	9/6/980	Destitución CONAE R.I.13/147/80 pérdida de medios sueldos reten. [illegible]
ARRUA de ACOSTA	Juana Beatriz	Maestra	Nº 60	Montevideo	14/11/979 11/12/979	Archívese sin perjuicio se ratifica res. 14/11 y autori. devolución de medios sueldos ret.
BURGOS BORCHES	Basilio Alejandro	Maestro	Nº 4	Cerro Largo	27/7/979	7/9/979 déjase sin efecto res. 27/7/979.
BARBAGELATA de RITTER	Nilda	Maestra Direc.	Bib.Ped.Cen.	Montevideo	22/8/980	Res. 21/59/80-Clausura proc. disc. sin responsab. funcional. Homolog. traslado.
BONETTO	Carlos	Maestro	Nº 7	Colonia	11/10/979	R.I. 28/128/79 Destitución. CONAE.
SILVA de ZAMARRENA	Ada	Direc. J.Inf.	Nº 87	Durazno	28/4/980	R.I.9/254/980-CONAE Destitución.

GRABAR TODOS

22838

CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Nómina de docentes separados de sus cargos por instrucción de Sumario.

APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	DPTO.	RES.	ESTADO DEL SUMARIO.
GARCIA DE CORREA	Hada	ExDirectora	Nº 89	Lavalleja	11/10/979	Destitución CONAE- R.I.28/193/79.-
ALVEZ	Enio Adán	Directora	Nº 20	Tacuarembó	21/1/980	Suspensión por 5 meses a la sufrida y pérdida de sueldos. [illegible]
RODRIGUEZ de VARONA	Blanca	Maestra Direct[illegible]	Nº 3	Durazno	8/11/979	Destitución -CONAE- R.I.30/150 79.-
SALVO de CUEVA SANTA	Laura Alicia	Maestra	Nº 8	Paysandú	4/5/979	Sanción pérdida 6 medios suel. reten.reintegro al cargo y aper.
ALVARIZA TABEIRA	Orosman	Maestra Direc.	Nº 26	T. y Tres.	10/7/979	Destitución -CONAE-4/4/79 fecha cese efectivo.
BALADO de ALEMAN	Gloria	Maestra Direc.	Nº 18	Soriano	8/9/978	Llamado de atención, reposición al cargo y devolución de medios sueldos retenidos.
PEREIRA MOREIRA	Washington	Maestro	Nº 85	Durazno	22/2/979	Destitución CONAE- R.I.6/4/79
BOURQUEBIE	Norma Rosa	Maestra	Nº 49	Montevideo	5/3/979	Clausura sumario, reintegro al cargo y devolución haberes,
MARICHAL de FAGIAN	Miriam	Maestra Direc.	Nº 48	Durazno	30/11/978	Observ. severamente c/anot. en foja, apercibimiento y devol. de medios sueldos retenidos.
FERNANDEZ MUSSETTI	Doridee	Maestra	Nº 75	Montevideo	24/8/78	Cese del interinato con prohib. de ejercer docencia por el año. Pérdida de medios sueldos y reintegro supeditado a informe junta médica.
SALSAMENDI CUNHA	Alberto Jesús	Maestro	Nº 65	Montevideo	27/10/978	Suspensión /6 meses a la sufri con pérdida de hab. y apercibi de máxima sanción, prohib. de ejercer docencia en el ámbito de CONAE.
FERNANDEZ de ABAMIAN	Violeta	Directora	Nº 68	Montevideo	14/7/78	Suspen. 15 días c/desc. de hab. a la ya sufrida, reintegro y anotación en fojas.
BENITEZ	Hilda	Maestra	Nº 68	Montevideo	14/7/978	Suspen. 15 días c/desc. de hab. a la ya sufrida, reintegro y anotación en foja.
DI POLITO	Jorge	Prof.	Esc.Inic.Mus.	"	23/7/979	Destitución -CONAE-RI.19/79/79

GRABAR TODOS

22839

Nómina de docentes separados de sus cargos por instrucción de Sumario.

APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	DPTO.	RES.	ESTADO DEL SUMARIO.
GRAÑA	Angela	Maestra Direc.	Nº 58	Lavalleja	19/9/978	Sanción- suspensión por 3 meses, imputación a la prevent. sufrida y pérdida de 3 medios sueldos retenidos. Reintegro al cargo.-
MOREIRA	Oscar	Maestro	Nº 124	Canelones	4/10/978	Dejar sin efecto sumario, devo. haberes reten. traslado sin que signifique sansión.
BOLIVAR LOPEZ	Luis	Dir.A.A.yM.D.		Montevideo	14/6/978	Amonestación c/anotación en foja, reintegro al cgo. de Insp. 2º gdo. y reint. de hab.
PEREIRA	Al Danubio	Maestro Direc.	Nº 66	Cerro Largo	22/2/979	Destitución-CONAE- RI.6/6/79.
OLIVERA	Víctor	Insp. Zona		Salto	22/11/978	Suspensión por 6 meses, pérdida de hab. a la sufrida y apercibimiento. Traslado cargo Mtro Direc.-
MUNIZ TABORDA	Elvira	Maestra Direc.	Nº 76	Canelones	30/4/979	Elevasión a CONAE a efectos de aplicación de Ord. Nº17.-
ISASA de GIMENEZ	Soledad	Maestra	Nº 28	Florida	31/1/978	Pérdida de 6 medios sueldos ret y devol. de restantes. Vigil.esp por parte Insp. de Zona.-
VESPA CAPURRO	Alcides	Maesto Direct.	Nº 4	Soriano	5/9/977 30/9/977	Observ.con anot. en foja y aper. Recons.y ampl.res.5/9/77.devo. medios sueldos ret. La Insp.designará int.en cgo. Mtro.en Esc.Mero
PERNAS	Beatriz	Maestra	Nº 167	Montevideo	22/2/979	Reintegro al cgo. con dev.tot.de hab. Div. Salud y B.E. control trimestral a int. por 2 años a partir de su reintegro a doc.
COLOMBO DE CORSARO	Susana	Maestra	Nº 203	"	19/5/978	Suspensión /6 meses con pérdida de haberes. Imput. a la sufr. Insp. de Mvdeo. adjudicará unid. no compensada en Esc. de la juris
RIVAS	Francisca Manuela	Maestra	Nº 11	Colonia	27/6/979	Suspensión /4 meses sin goce de sueldo, imputándole la preventiva sufrida. Reintegro al cargo en Esc. de igual cat. y sim. ubic Dev. de restantes sueldos ret. Apercibimiento.
SILVA de PONTE	Nair	Maestra	Nº 22	Artigas	31/5/978	Destitución - CONAE-RI.14/96/78.-
BENAVIDEZ de ANTUNEZ	Rita	Maestra Direc.	Nº 19	Rivera	24/7/978	CONAE-RI.20/51/78-Destituída.

GRABAR TODOS

22840

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Nómina de docentes separados de sus cargos por instrucción de Sumario.

APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	DPTO.	RES.	ESTADO DEL SUMARIO.
NEY NIETO	Bonifacio	Maestro	Nº 11	Cerro Largo	17/8/979	Suspensión /6 meses.pérdida de medios sueldos corr.imput. a la preventiva apercibimiento.Reintegro a esc. de igual ubic.
CAMACHO	Celia	Maestra Direc.	Nº 141	Canelones	31/5/978	Observación escrita con anotac.en legajo.Devol. medios sueldos.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
RODRIGUEZ de SELOJA	Ma. Esther	Maestra Direc.	Nº 62	Canelones	4/5/979	Susp. 4 meses con pérdida de hab. a la sufrida y apercibimiento. Reint. exced. medios sueldos ret. Traslado p/mejor serv. a otra esc. en cargo de Mtra. grad.
SPINELLI	Mildred	Maestra	Nº 96	San José	19/5/978	Observ. verbal, reintag. al cgo. y dev. de hab. retenidos.
GIMENO	León	Maestro Direc.	Nº 144	Canelones	31/1/978	Pérdida de 6 medios sueldos y dev. de restantes.
PRESTO	Carlos	Prof.curso Adul.	Nº 25	Montevideo	9/1/978	Sanción 4 meses suspensión con pérdida hab. imputable a la sufrida y apercinimiento.
ACOSTA	Hugo	Maestro Direc.	Nº 62	Paysandú	28/2/978	CONAE-RI.5/21/78-Destituído.
SILVERA	Julio César	Prof.	Nº 103	Florida	17/8/978	Suspensión por 3 meses a la sufrida y pérdida de haberes.-
SCHIMANSI de SICA	Amanda	Maestra Direc.	Nº 84	Maldonado	12/6/978	Suspensión /4 meses con pérdida de hab. a la sufrida y traslado por razones de mejor servicio.
GONZALEZ de BOSYNSKY ZABALA de PINTOS	Ana María Ma. Amelia	Maestra Direc. Maestra	Nº 30 Nº 30	Paysandú	28/3/977	Sanciónase con pérdida de 3 medios sueldos,-Sra. de Bosynsky.
IFRAN	Néstor	Maestro Direc.	Nº 36	Durazno	6/9/978	Suspensión por 3 meses a la sufrida y pérdida de los medios sueldos.
SCHIMANSKI de SICA	Amanda	Maestro Direc.	Nº 84	Maldonado	12/6/978	Suspensión por 4 meses sin goce de sueldo, imputable a la preven. sufrida.Traslado pormejor serv.
VILTES	Jorge	Maestro Direc.	Nº 177	Canelones	3/1/978	Sanción de 1 mes de susp. c/pérdida de hab. imputable a la sufrida y apercibimiento. Traslado a esc. de igual jerar.en unidad de Mtro. graduado.

GRABAN TODOS

22841

Nomina de docentes separados de sus cargos por instrucción de Sumario.

APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	DPTO.	RES.	ESTADO DEL SUMARIO
HERNANDEZ	Elida	Maestra	Nº 145	Canelones	13/2/978	Amonestación con anotación en foja y apercibimiento.
SANSON de GAUDINI	Gladys	Insp. Dptal.		Colonia	17/8/977	Suspensión p/1 mes con pérdida de hab. y reintegro al cargo.
SZEVEZUK de BOSSIO	Marta	Maestra Insp.		"	17/8/977	Se acepta renuncia. Fecha de cese 16/3/977.
MANZINO PERA	Alcira	" "		"	17/8/977	Desígnasele en un cargo de Mtra. grad. en esc. de R.P. fuera del Dpto. de Colonia. [illegible]
ALBERTI de FERREIRA	Gloria Hilda	Maestra	Nº 187	Canelones	30/4/979	Elévase a CONAE para aplicación de Ordenanza Nº 17.-
FERREIRA COIMBRA	Heber Emilio	Maestro	Nº 157	Canelones	30/4/979	Elévase a CONAE para aplicación de Ord. Nº 17.-
FA:CIO SOTO	Blanca	Maestra		Artigas	9/8/979	Destitución por Ord. Nº 17-CONAE.
SOTO de ARBIZA	Rosa	Maestra		Artigas	9/8/979	Destitución por Ord. Nº 17-CONAE.
FERNANDEZ de GOMEZ	Sonia	Maestra	Nº 3	Artigas	9/8/979	" " " " " "
CANOSA	Lilián	Maestra	Nº 3	Artigas	11/1/979	Destitución por Ord. Nº 17-CONAE.
RODRIGUEZ MORALES	Fanny Elina	Maestra	Nº 178	Canelones	30/4/979	Elévase a efectos de aplicación de Ord. Nº 17
FERNANDEZ LACROIX	Marianela	Maestra	Nº 35	San José	31/5/978	Destitución por Ord. N- 17-CONAE Acta 14.
COLA	Amanda	Maestra	Nº 9	Montevideo	1/9/978	Reintegro al cargo y devol. de hab.
CALDAS	Exequiel	Maestro	Nº 3	T. y Tres	30/4/979	Elevaron a CONAE para su agrega. a sumario por Ord. Nº 17 (R.I.77/146/79)
OTERO de MARTINEZ	Linet	Maestra Direc.	Nº 34	Lavalleja	21/5/979	RI.14/272/79- Suspensión 6 meses sin goce de sueldo a la preventiva, anotación en foja y tras.
DE BARROS de	Nelly	Maestra	Nº 34	"	21/5/979	Suspensión 6 meses sin sueldo anotación en foja y traslado.
DOTTA	Nelson	Maestro Direc.	Nº 41	Canelones	31/1/978	Suspensión 2 meses pérdida de hab. Imput. a la sufrida y apercibimiento. Tras. c/mtro. grad.-

GRABAR TODOS

22842

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Nómina de docentes separados de sus cargos por instrucción de Sumario.

APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	DPTO.	RES.	ESTADO DEL SUMARIO:
SANCHEZ CUEVAS	Arturo	Maestro Direc.	Nº 132	Canelones	17/1/978	Cese en su cgo: con sep. 6 meses c/pérd. hab. Input. a la sufrida. Desig. c/mtro. grad. en esc. de la jurisd. [illegible]
OCAMPO	Oroncio	Maestro Direc.	Nº 73	Paysandú	9/5/978	RI.12/154/78-CONAE Destitución con pérdida de hab. retenidos.
FERREIRA de CUESTAS	Clotilde	Maestra Direc.	Nº 57	Salto	6/6/978	Suspensión 2 meses a la prev. reintegro de reat. sueldos prohib. de ser Direc.p/3 años.
RISSO de MARQUEZ	María Teresa	Maestra	Nº 59	Salto	5/9/977	Suspensión con derecho a percep. de hab. y reintegro de sueldos ret. Dispónese concur. a Salud y Bienes para comprov. de incap.
GONZALEZ SIERRA	Ada	Maestra	Nº100	Canelones	25/9/978	CONAE- Ord. Nº 17
PREFUMO ARAB	Margarita	Maestra	Nº 109	"	30/4/979	Se elevó a CONAE para aplicación Ord. Nº 17.-
ACOSTA	Héctor Raúl	Maestro C.Adul.	Nº 36	Montevideo	6/3/978	CONAE- Destitución.-
DE LEON	María Estela	Maestro Direc.	Nº 83	Maldonado	19/5/978	Prohibición de elegir cargo hasta Iniciación curso 1979.
LOPEZ	Margarita Leonor	Maestra			9/11/977	Clausura del Sumario.
BERRO	Fernando	Maestro	Nº 59	Montevideo		Antecedentes en poder de CONAE.
[illegible] RODRIGUEZ	Baudillo	Maestro Direc.	Nº 13	Canelones	7/3/978	Susp. por 6 meses con pérdida de hab. Imputable a la sufr. y apercib. Traslado a cargo de Mtro. grad. Especial vig. Insp. Dptal.
GRANDI GAMBARDELLA	Alma	Maestra	Nº 21	Montevideo	30/4/979	Se eleva a CONAE para aplic. Ord. Nº 17.-
ROMERO BELDERRAIN	Alba	Maestra	Nº 196	"	31/3/977	Suspensión sin sueldo p/15 días a la prev.
COLINA de MIRANDA	Iris	Maestro Direc.4	Nº 80	Maldonado	6/7/978	CONAE- RI. 18/84/78 Destitución con pérdida de hab.
BERRUETA	Luis Alberto	Maestro	Nº 27	Lavalleja	5/1/979	Susp. 2 meses a la sufrida, pérdida de hab. Reintegro al cgo.-
ALVEZ de VIERA	Fanny	Maestra	Nº 34	Cerro Largo	23/5/977	Susp. 6 meses sin sueldo con cargo a prev. sufr. Apercib. radicación de unid. d doc. en otro centro escolar.

GRABAR TODOS

22843

CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Nómina de docentes separados de sus cargos por instrucción de Sumario.

APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	DPTO.	RES.	ESTADO DEL SUMARIO.
CALABRIA	Luis Ignacio	Maestro	Nº 3	Tacuarembó	31/5/978	CONAE- RI.14/95/78-Destitución con pérd. de hab. y sin pérd. derechos jub.
OLIVERA de FERRER	Blanca	Maestro Direc.	Nº 26	Flores	9/5/978	RI.12/475/78-CONAE-Destitución. Pérd. hab. sin pérd. derechos jub.
BONILLA	Alicia	Maestro Direc.	Nº 39	Artigas	2/5/977	Pérdida 1 mes hab. reintegro al cargo de Mtra. 1er. grdo. con únic. doc. en esc. igual juris. [illegible]
ZAPATA	Ariel	Maestro Direc.	Nº 84	Tacuarembó	22/2/979	CONAE- RI. 6/12/79-Destitución retenc. def. de hab. sin pérd. derechos jub.
LAURIA	Diana	Maestra	Nº 83	Cerro Larg	31/5/978	CONAE- RI. 14/107/78- Destituc. retenc. def. hab. sin pérd. def. jub.
ILLESCAS de MORIN	Rosa	Maestro Direc.	Nº 100	Canelones	9/5/978	CONAE-RI.12/147/78-Destitución.
MALAN	Arildo	Maestro Direc.	Nº 13	Colonia	29/9/978	Susp. 6 meses a la sufrida, pérdida de hab. y reintegro al cgo.
ALBERTONI DE BALSAMO	Nelly	Maestro Direc.	Nº 200	Canelones	29/6/977	Sanción 15 días sin sueldo con obligación de trab. y devol. de sueldos restantes.
COLINA CARDOZO	Humberto Yamandú	Maestro	Nº 80	Tacuarembó	30/4/979	Elévase a CONAE a efectos de apl Ord. Nº 17.-
GELOZ de TRINDADE	Zully	Maestro Direc.	Nº 37	Salto	7/4/976	Se acepta su renuncia sin espec. de causal.
FRIS	Carmen	Maestro Direc.	Nº 104	Colonia	25/6/979	CONAE- RI.16/229/79-Destitución con inhab. e incoac. de denuncia penal.
CABRAL DE HERRERA	Elena	Maestro Direc.	Nº 43	San José	23/5/978	CONAE- RI. 13/28/78-Destitución ret. def. hab. y sin pérd. dere. jub.
~~[illegible]~~	~~[illegible]~~	~~[illegible]~~	~~[illegible]~~	~~[illegible]~~		
PONCET de FERNANDEZ	Laura	Mtra. Sub. Dir.	Nº 189	Montevideo	11/8/977	CONAE- RI. 26/59/77-Destitución. Elsa Quijano de Acosta-Destituc. pérdida de 6 medios sueldos.

GRABAR TODOS

22844

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Nómina de docentes separados de sus cargos por instrucción de Sumario.

APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	DPTO.	RES.	ESTADO DEL SUMARIO.
DE LOS SANTOS de CASTRO	Branda	Maestra	Nº 91	Salto	4/7/979	Se justifican inasist:por enfer Descuento de 15 y 2/5 de díasde su licencia anual reg.Adscrib.a a Insp.respec.para desemp.de fun ciones en período vacaciones.
SOPEÑA	Mario	Maestro	Nº	Rocha	9/5/978	CONAE- RI.12/146/78-Destitución.
FERREIRA	Oscar Eddy	Maestro	Nº 52	Rocha	15/10/76	CONAE-RI.37/33/76-Destitución.
MIRANDA de GORFAIN	Ma.del Luján	Maestro Direc.	Nº 186	Canelones	9/5/977	Se acepta renuncia.
MARTINEZ	Jorge Ariel	Maestro Direc.	Nº 65	Rocha	23/5/978	CONAE-RI.13/165/78-Destitución.
PEREIRA	Carlos Alfredo	Maestro Direc.	Nº 189	Canelones	18/3/76	CONAE-RI. 9/7/76-Destitución.
RIPPA QUINTIAN	Marys	Maestro Direc.	Nº 46	Rocha	23/12/76	CONAE-Rd.Nº 17-Destitución.
RIVERO	Miryam	Maestro Direc.	Nº 231	Montevideo	25/5/977	CONAE-RI.16/15/77-Cese.
MARTINEZ GEREZ	Matilde	Maestra	Nº 231	"	25/5/77	CONAE-RI.16/15/77-Suspensión 6 meses comput.a la preven.sufr.
PEREZ MEIJIDEZ	María	Maestra	Nº 231	"	25/5/77	CONAE-RI.16/15/77-Pérdida de 6 medios sueldos y apercib.
ALVAREZ	Alfredo	Maestro Direc.	Nº 73	T. y Tres.	2/12/976	CONAE-RI.44/91/976-Destitución.
VENDITTO de COSSI	Loreley	Maestro Direc.	Nº 117	Montevideo	8/3/976	Pérdida de 60 medios sueldos y anotación en foja.Reintegro al cargo.-
ACOSTA de BITTENCOURT	Elba	Maestra Direc.	Nº 88	Cerro Largo	10/12/976	Sanción -pérdida de 4 medios suel dos ret.
MERCADER de MOURA	Miriam	Maestra	Nº 88	" "	10/12/976	Pérdida de 2 medios sueldos,obser vación.
MARTINEZ LAYANETTE	Mario	Maestro Direc.	Nº 16	Flores	28/12/978	Sanción susp. por 6 meses a la sufrida y pérdida hab. Reintegro al cgo. deb. Insp. prop. destino
CANDAU	Celia	Maestro Direc.	Nº 135	Montevideo	19/5/980	CONAE-RI.11/269/80- Destitución.
TOURNEE de DELGADO	Graciela	Maestro Direc.	Nº 92	Lavalleja	19/7/976	Cese en inter.cgo.de mtro.Pérdi-da de medios sueldos ret.Inhab. por 1 año.-
KRAUSE	Oscar	Maestro	Nº 120	Colonia	16/11/976	Dése por finalizado int.c/mtro. Dir.reintegro cgo. [illegible] medios sueldos.Sin opción cgo.doc. fines del 77.

GRABAR TODOS

22845

Nómian de docente separados de sus cargos por instrucción de Sumario.

APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	DPTO.	RES.	ESTADO DEL SUMARIO.
CORBO de BONBRISCO	Teresita	Maestra	Nº 39	Durazno	25/6/976	Sansión pérdida de 6 meses de sueldo.
FERNANDEZ	Alma	Maestro Direc.	Nº 39	"	25/6/976	Reintegro y pérdida de 6 meses de sueldo.
CORREDERA	Walter	Insp.Zona		Montevideo	6/12/979	CONAE-RI.33/85/79-Destituído.
DE FRANCO de FERRER	Mirta	Maestra	Nº 75	Canelones	1/11/976	CONAE-RI. Reintegro al cargo,pérd. de 6 medios sueldos,dev.de hab. rest.(30/8/77-renuncia al cgo.)
NUÑEZ	Olga	Maestra	Nº 40	Colonia	20/9/976	Suspensión por 2 meses,pérdida de sueldos en dicho período,im putación a la prev. sui.CONAE- 16/2/78-Destitución Ord. Nº17.-)
FERNANDEZ DE VICENTE	Beatriz	Maestra Direc.	Nº 67	San José	27/4/976	Suspensión por 90 días,(desde su efectiva separación), y pérd. de hab.
CORRALES CRUZADO	Elsa	Maestra Direc.	Nº 44	Maldonado	5/9/975	Pasó al Consejo de Educ.Sec. B. y Sup.
RUGLIO	Elena	Maestra	Nº 79	Montevideo	15/10/975	Pasó al Consejo de Educ. Sec.B. y Sup.
MENDEZ FONTAINE	Leonor	Mtra.Sub.Dir.	Nº 157	"	26/11/979	CONAE- RI.32/102/79-Destitución.
ALGARE GERVASO	Washington	Mtro.Sec.	Nº 157	"	26/9/979	CONAE-Ord.Nº17-Destitución. RI.267/2/79.-
ACASUSO LATORRE	Ethel	Insp.Zona		"	26/9/979	CONAE-Ord.Nº 17-Destitución RI.267/1/79.-
GIACUNO	Federico	Insp.Zona		"	5/9/977	Renuncia al cargo-29/11/976.- se le excluye del sumario.
CUÑA LAMAS	Doddy	Maestro Direc.	Nº 59	Lavalleja	5/4/978	CONAE-RI.9/94/78-Destitución.
ITE TEIXEIRA	Juan	Maestro Direc.	Nº 162	Canelones	22/11/976	Pasa a prestar funciones en Sec. Pub. e Imp.hasta pronunciam.del sumario.
DALPRA	Alba	Insp.Dptal.		Tacuarembó	11/7/977	Cese por superar 35 años de do cencia.RI.2257/77.-
PACHECO	Carlos	MaestroDirec.	Nº 7	"	11/7/977	Destitución-CONAE-RI.2257/77

GRABAR TODOS

22846

Nómina de docentes separados de sus cargos por instrucción de Sumario.

APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	DPTO.	RES.	ESTADO DEL SUMARIO.
PISCIOTTANO de BENTANCUR	Bessie	Insp.Zona		Rivera	5/10/978	CONAE-RI.28/176/78-Destitución.
VERA	José María	Insp.Zona		T.yTres	5/10/978	CONAE-RI.28/176/78-Destitución
BERTONI MILESSI	Dolly	Insp.Zona		Artigas	5/10/978	CONAE-RI.28/176/78-Destitución.
PEREIRA de MOORE	Frida	Insp.Zona		Soriano	5/10/978	Suspensión por 6 meses.Reintegro no en cgo.de Insp.ni de Dir.
MORALES OSIMANI	Nelly	Maestra Direc.	Nº 46	Mercedes	5/10/978	Suspensión por 3 mese.Reint.no en cgos. de Insp.ni Dir.
MAFFONI	Juan Carlos	Prof.	Nº 131	Colonia	9/11/976	Dése por finalizado el interin. Pérd.de medios sueldos ret.No podrá optar por cgo.en la asig.
MORAES de BEVANS	Noemí	Maestro Direc.	Nº 214	Montevideo	15/3/977	CONAE-Destitución.
AMESTOY NAYA	Lilia	Insp.Mús.yCant.		Montevideo	25/5/977	CONAE-RI.16/91/77-Cese sin pérd. de derechos jub.y retención del. de hab.
NANE	Graciela	Maestra	Nº 71	Montevideo	27/5/975	Déjase sin efecto sumario por haber sido destituida por CONAE en fecha 21/1/975.-
JEGHYIAN	Artín	Maestro	Nº 129	Montevideo	30/4/979	CONAE-RI.11/153/79-Destituído.
ALEM	Roberto	Maestro Direc.	Nº 129	"	30/4/979	CONAE-RI.11/153/79-Destituído.
MARTINEZ DE BERISOLA	Raquel	Insp.Zona		Montevideo	21/5/979	CONAE-RI.28/8/77-Destitución Ord Nº 17.- Clausura sumario.
NAVARRETE	Nelly	Mtra.Sub.Dir.	Nº 148	"	21/5/979	CONAE-RI.20/4/78-Destitución por Ord. Nº 17.Clausura sumario.
VIÑA LABORDE	Edmundo	Prof.		"	24/7/975	Archívese sin perjuicio.
REY RICCI	Leonel	Insp.Zona		Lavalleja	2/8/978	CONAE-RI.21/104/78-Reintegro,de vol.hab.
GUIMARAENS	Carlos	Insp.Zona		"	2/8/978	CONAE-RI.21/104/78-susp.6 meses pérd.de hab.desc.a la prev.reint
DE LOS REYES de LOPEZ	Magdalena	Insp.Dptal.		"	2/8/978	CONAE-RI.21/104/78- Susp.6 meses sin sueldo,desc. prev.suf.Reint. cgo.Dir.

GRABAR TODOS

22847

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Nómina de docentes separados de sus cargos por instrucción de Sumario.

APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	DPTO.	RES.	ESTADO DEL SUMARIO.
IMAZ de GONZALEZ	María Mercedes	Maestra	Nº 178	Canelones	2/5/977	Mantiénese susp. preventiva en el cgo. con derecho a percep. de hab. Reintegro de sueldos y exámen por Junta Médica.
LARZABAL	Olga	Maestra	Nº 15	Paysandú	22/4/977	Se aceptó renuncia.
SANGUINET	Luis	Maestra	Nº 130	Montevideo	11/8/975	Archivado.
MARIN	Adán	Maestro	Nº 77	"	3/9/975	Reintegro a sus func.
SILVEIRA	Ma. Juana	Maestra	Nº 166	"	8/4/975	Se eleva al Consejo de Ed.Sec. B. y Sup.
IBARRA	Federico	Maestro Direc.	Nº 57	Salto	13/2/975	Se elevó al Consejo de Ed.Sec. B. y Sup.-
			Nº 48 E.Pau	Colonia	4/9/975	Sanción a Elbia Suárez de Odriozola Direc.con pérdida de 3 1/2 sueldos.
BENEDETTI	Teresa	Maestra	Nº 233	Montevideo	11/8/975	Archivado.-(CONAE-RI.19/82/78- Destituída por Ord. Nº 17.-
DEGIORGI de BARREIRO	Ileana	Maestra	Nº 160	"	26/6 /975	Reintegro.
SARTI de GAITAN	Adela	Maestro Direc.	Nº 5	Flores	22/4/977	Archivado.
GEYMONAT	Azucena	Maestra	Nº 64	Colonia		En trámite.
BALBIS	Diva	Maestro Direc.	Nº 62	Paysandú	27/4/976	Archivado.
LARA	Valentín	Maestro Direc.	Nº 169	Canelones	15/2/979	CONAE-RI.5/93/79-Destituído.
ACOSTA	Hugo	Maestro Direc.	Nº 62	Paysandú	7/10/976	Archivado.(CONAE-RI.5/21/78- Destitución Ord. Nº 17)
~~[illegible]~~	~~[illegible]~~	~~[illegible]~~	~~[illegible]~~	~~Colonia~~		
CASTERNOVde ARECO	Valentina	Maestro Direc.	Nº 21	Maldonado	19/5/977	CONAE- RI.15/24/77-Destitución.
~~[illegible]~~	~~[illegible]~~	~~[illegible]~~	~~[illegible]~~	~~[illegible]~~	~~[illegible]~~	~~[illegible]~~
AGESTA de PERRACHON	Ma.del Carmen	Maestra	Nº 80	Colonia	26/8/977	CONAE-Destituída por Ord. Nº17.-
VAZQUEZ ROMERO	Andrés	Direc.II.NN.		San José	22/4/974	En trámite.-

GRABAR TODOS

22848

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Nómina de docentes separados de sus cargos por instrucción de Sumario.

APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	DPTO.	RES.	ESTADO DEL SUMARIO.
PAPAZIAN	Tenie	Maestra	Nº 115	Montevideo	18/10/974	Abandono de cargo.
RIVERO	Solange	Maestra Direc.	Nº 36	Lavalleja	26/11/976	Sanción pérdida de 3 medios sueldos ret. apercibimiento.
MOKOSCE	Miguel	Insp.Dptal.		Durazno	9/12/974	Cese de int. en cgo.de Insp. Reintegro al cgo. Insp. de Zona en Canelones, pérdida de 2 medios sueldos y anot. en foja.
BRAYER	Sonia	Maestra	Nº 108	Canelones	16/12/974	Sanción c/susp. de 1 mes s/goce de sueldo y anota.en foja. 20/12/74-Llamado de at.reint. al cgo. y dev. de sueldos ret.
CANAPA	Mireya	Maestra	Nº 67	Canelones	27/12/974	Reintegro con devol. total de hab. retenidos.
DO NASCIMENTO	Tomasa	Maestro Direc.	Nº 130	Canelones	31/5/978	CONAE- RI.14/98/78-Destitución
GAU de FORLI	Hilda	Maestro Direc.	Nº 172	Canelones	4/9/75	Sanción con pérdida de 6 medios y apercibimiento
GARCIA de FERNANDEZ	Elida	Maestra	Nº 172	Canelones	3/12/974	Reintegro.

GRABAR TODOS

22849

Montevideo, Julio 24 de 1984.-

MEMORANDUM - DENUNCIA

- EXPEDIENTE UNIVERSIDAD 1991/84 - PADRON 14934

HEBER LEITES - TRISTAN NARVAJA 1433

1)- Por propia iniciativa del Sr. DECANO de la Facultad de Derecho, Dr. ROSSI MASSELLA, vino tres (3) veces a mi casa, proponiendo la COMPRA DIRECTA con destino a aulas, siendo lindero de otra finca propiedad de la UNIVERSIDAD.-

2)- SE PACTO y se confecciono a su pedido la nota adjunta, fijandose plazo y PRECIO AVALADO POR EL BANCO HIPOTECARIO.-

3)- Informado favorablemente por el Sr. Decano Dr. Rossi, se gestionó por la Facultad el DECRETO DEL PODER EJECUTIVO para disponer de los fondos necesarios -SEIS MIL U.R. (U.R. 6.000).-

4)- Segun se adjunto nota sugerido por el DECANO (Desde el mes de Febrero) También se adjuntó TITULOS, CERTIFICADOS PARA ENAJENAR que se acompañan.-Todo ello hoy en poder del Escribano MASOLLER de la UNIVERSIDAD, dispuesto para la escritura.-

DENUNCIA:

Para disgusto del DECANO ROSSI MASSELLA y Esc. MASOLLER (Jefe de Escribanía) en RECTORADO SE DEMORA ADREDE todo trámite interviniendo el Dr. ARTECONA y la DRA. ZAPRIZA quien llevan todo a la firma del Ministro Dr. Schoeder (lo firma de inmediato) pero en RECTORADO, los mencionados desconocen la compra DIRECTA y piden otra tasación de CATASTRO , como si fuera un vulgar tramite expropiatorio CUANDO ES COMPRA DIRECTA con el AVAL del INFORME DE FACULTAD DE DERECHO Estimo que hay mala fe en RECTORADO, se me presiona por dinero o peor por DIVERGENCIAS POLITICAS, por militar el suscrito en el HERRERISMO de manera activa.-

Mi esposa está con un infarto por todo esta demora, y mientras tanto al suscrito le cortaron la luz y adeuda dos (2) meses en el almacen, confiado en una solución en tiempo razonable.-INSISTO QUE HAY QUIEN TIENE INTERES DE TERGIVERSAR TODO LO ACTUADO EN RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD/¿

¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿-

ACOMPAÑA A ESTA DENUNCIA fotocopia de la nota sugerida de compra DIRECTA -' ~~Recibos del Escribano~~ Jefe donde recibe TITULOS y DEMAS CERTIFICADOS

22850

Toda vez que el suscrito ha concurrido TODOS los dias al RECTORADO me han mentido deliberadamente, proporcionando datos falsos sobre los tramites que siempre aseguraron eran de concresión inminente.-

La intervencion de CATASTRO ES A JUICIO DEL DECANO ROSSI MASSELLA Escribano Jefe de la Universidad MASOLLER, es inadmisible.-

La intervencion de CATASTRO es sugerida de todas formas por las personas de RECTORADO y en tal sentido han presionado al Ministro Dr. SCHORDER, quien al igual que el DECANO ROSSI MASSELLA le URGE la ocupacion de la casa.-

Mi unica defensa es acompañar los citados elementos documentales, Que se recabè la òpinión de los Jerarcas citados y la angustia que se ve sometida una familia con SEIS (6) hujos.-

AGradezco la maxima atención a este drama familiar y evidente mala fé del RECTORADO, y quedo a las'órdenes por cualquier ampliación de la presente.-

Saludo a Usted muy atentamente

HEBER LEITES

PADRON 14.934- - TRISTAN NARVAJA 1433 - Tel.4.35.43

C.I. 751.782/6

CONVENCIONAL DEL PARTIDO NACIONAL

22851

Montevideo, Febrero 17 de 1984.-

Señor Decano de la
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Dr. Blas E. Rossi Masella
P R E S E N T E

HEBER D. LEITES PEREIRA, propietario de la finca sita en Tristan Narvaja No.1433, Padron No. 14.934, solicita a Usted, mediante la presente, la urgente definición, relativa a la compra de mi casa, ya ofrecido en su oportunidad a instancias de la Universidad y con destino a esa Facultad.-

A los efectos, es imperativo considerar los siguientes factores que gravitan en esta operación:

1o.)-Se trata de mi UNICA propiedad, donde habito con mi familia compuesta por mi esposa y mis seis (6) hijos menores.-

2o.)-Mi esposa y el suscrito trabajan en lugares cercanos y se desplazan a ellos sin necesidad de gastos de locomoción

3o.)-Todos mis seis (6) hijos estudian a ditintos niveles y disciplinas.

4o.)-La venta de la casa, conlleva en consecuencia el seguro riesgo de nuestro alejamiento de los centros de estudio y trabajos, con los evidentes gastos que afrontaremos por nuestros desplazamientos.

5o.)-La ubicación del bien resulta de excelente e inmediata utilidad para la Universidad-Facultad de Derecho, habida cuenta que ya es propietaria de la casa lindera, Escuela de Bibliotecología.

6o.)-Mejora aún más la conveniencia de la Universidad (Facultad), pues mi finca es de amplísimas dimensiones, con 19 grandes ambientes, 3 baños grandes completos, cocina moderna, amplio fondo, garage etc. Todo ello en más de 220 mts. edificados, en un terreno con área superior a los 300 mts..-

7o.)-Dejo constancia que bajo ningún concepto pretendo especular con estos factores tan importantes como incontrovertibles.- //////

22852

/////

8o.)- No obstante me amparo en modestos valores Oficiales y por ende incuestionables, por cuanto el BANCO HIPOTECARIO tasó documentadamente mi casa en SEIS MIL (6.000) U.R. en acto previo a la concesión de un préstamo utilizado en dos (2) profundas reformas concretadas que, ampliaron metros edificados y comodidades de caracter confortable, todo bajo planos reglamentarios.-

9o.)-Sin considerar estos importantes agregados, el suscrito estable el precio de venta en las originales SEIS MIL (6.000) UNIDADES REAJUSTABLES, demostrando así, el definido propósito de actuar con criterio honesto, racional y ajeno a especulaciones.-En sentido contrario, o como contrapartida, rechaza la posibilidad de disminuir dicho valor, por cuanto constituiría un acto injusto y falta de reciprocidad.-

10o.)-Que la obtención de otra finca - comodidad mínima cuatro (4) dormitorios - de similares características y ubicación, apta para una familia de OCHO (8) integrantes, implica seguramente ~~una erogación superior a la cantidad solicitada y una evidente~~ te riesgo de abandono de una zona privilegiada nutrida por servicios públicos e instituciones, además de pérdida de teléfono, gas, etc..-

11o.)-Cuando el BANCO HIPOTECARIO tasó, lo hizo mucho antes que existiera la remota posibilidad del interés de la Universidad, por que no existe siquiera presunción que esto constituya un elemento de prueba preconstituída.-

Queda pues establecido el VALOR DE V DE MI PROPIEDAD-PADRON 14934- EN SEIS (6.000) MIL U.R.cotización del dia de concreción.-

Esta oferta es con MANTENIMIENTO POR PLAZO MAXIMO DE TREINTA (30) DIAS.- Por tanto se requiere una URGENTE definición que, en caso afirmativo, sería necesario señor de forma inmediata.-

A la espera de una rápida respuesta, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración.

Heber D. LEITES PEREIRA
C.I. 751.782-6

Tristan Narvaja 1433 - Tel. 4.35.43.

22853

Casilla de Correo N° 79

Dirección Telegráfica "Hipotecario"

Banco Hipotecario del Uruguay

Plaza de la Constitución

Montevideo, 12 de noviembre de 1976.

Señor
Heber Leites Pereira
Avda. 18 de Julio 1904
C i u d a d

De nuestra consideración:

A su solicitud comunicamos a Ud. que el Valor de Tasación del inmueble empadronado con el Nº 14.934 sito en la calle Tristán Narvaja Nº 1433 - Montevideo - gravado con la hipoteca O/S. 5365 Nº 5906 Vto. 2 a su cargo, fue establecido por este Banco, en la suma de N$ 19.250.- el 23 de julio de 1973, y que el valor de la U.R. a esa fecha estaba fijado en N$ 3,63, siendo el vigente a la fecha de N$ 18,38.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.

CARLOS I. VILLAR
SUB GERENTE GENERAL

amr

22854

Montevideo, junio 20 de 1984.

Recibí del Sr. Benítes los siguientes documentos del padrón 14934:

1°) Título de Propiedad a nombre de Helbert Benítes -

2°) Plano de mensura del solar y títulos antecedentes -

3°) Boucheraux (tres)

4°) Planos de construcción

[signature]

Ex. AUGUSTO MASOLLER
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

22855

Montevideo Junio 26 de 1984

En la fecha recibí del Sr. Heber D. Leites Pereira la siguiente documentación de su finca Padron 14934, Tristan Narvaja 1433 adquirida por la Universidad

1) Cancelación de Hipoteca.

2) Certificado C.RE.FI. para enajenar.

3) Certificados I.M. de M. por Pavimento Colector, Vereda y Conexión.

4) Planos Sanitarios P/c. 159.102 con final aprobada.

P. Rocio Amegin de O'Neill

[illegible] AUGUSTO [illegible]
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

26/6/84 Rocio Amegin de O'Neill
CI 575.963 -

22856

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 5 de Junio de 1984

Tomo 315 Año LXXVIII Número 21739

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

22857

ARTICULO 28 La Asamblea General de Accionistas fijara anualmente la remuneracion de la Sindicatura para el ejercicio vencido.

ARTICULO 29 Son deberes y atribuciones del Sindico

a) convocar a Asamblea General Extraordinaria cuando lo juzgue necesario y a la Asamblea General Ordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio.

b) fiscalizar la administracion de la sociedad.

c) verificar el cumplimiento de los estatutos relativamente a las condiciones establecidas para la intervencion de los accionistas en las Asambleas.

d) vigilar las operaciones de liquidacion de la Sociedad.

e) dictaminar sobre estados contables presentados por el Directorio.

f) informar sobre la Memoria presentada por el Directorio.

g) en general, velar para que el Directorio cumpla las leyes y los estatutos y reglamentos de la Sociedad.

El Sindico cuidara de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administracion social.

ARTICULO 30 El Directorio deberá poner, en todo tiempo, a disposicion del Sindico cuantos antecedentes solicite para el mejor cumplimiento de su cometido.

ARTICULO 31 El Sindico podra delegar la ejecución de algunas de sus funciones al Síndico Suplente.

ARTICULO 32 El ejercicio económico comenzará el primero de enero y terminara el 31 de diciembre de cada año No obstante esta disposicion, el Directorio, con autorización previa del Banco Central del Uruguay, podrá modificar las fechas de comienzo y cierre de los Ejercicios económicos, cuando las circunstancias asi lo aconsejen o la ley lo determine.

Al terminar el ejercicio economico, se formulara el Estado de Situacion Patrimonial y el Estado de Resultados, documentos que examinados y aprobados por el Directorio seran sometidos a la aprobacion de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, acompañados de una Memoria informando el desarrollo de las actividades y las condiciones económicas y financieras de la Institucion asi como del informe del Sindico.

ARTICULO 33 Las utilidades liquidas del ejercicio despues de atendidas todas las disposiciones legales y reglamentarias, quedaran a disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el pago del dividendo o para la constitución de reservas de cualquier tipo. El Directorio presentará a la Asamblea un proyecto de distribución de las utilidades y ésta podrá aceptarlo o aprobar otra distribución.

ARTICULO 34 Todo dividendo no reclamado por un accionista dentro de los cuatro años siguientes a la fecha en que fue acordado, prescribirá a favor del Banco sin derecho a reclamacion por parte del accionista.

ARTICULO 35 Se autoriza a los señores Carlos A. Moratorio, Carlos F. Metz, Fernando Jiménez de Aréchaga y Alberto Brause para que en forma conjunta o separada tramiten ante los órganos competentes la aprobación e inscripción de estos Estatutos. Para la aceptación de las modificaciones que las circunstancias requieran, actuará Alberto Brause o Fernando Jimenez de Arechaga conjuntamente con una cualquiera de las personas mencionadas.

ARTICULO 36 Una vez cumplidos los tramites de inscripción y publicacion de la presente reforma de estatutos, los tenedores de acciones al portador dispondran de un plazo de 60 dias contados a partir de la ultima publicacion en el "Diario Oficial" para presentarse en la Casa Central de Bafisud, Rincon Nº 550, a fin de canjearlas por las acciones nominativas. A tal efecto el Directorio hara el llamado en publicaciones en dos diarios de la Capital como minimo, uno de ellos el "Diario Oficial".

2º Comuniquese, notifiquese, devuelvase la documentacion que corresponda, expidase testimonio y archivese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ALEJENDRO VEGH VILLEGAS.

3

Decreto 180/984. — Se amplia el Plan de Inversiones Públicas 1984 de la Universidad de la República

Ministerio de Economia y Finanzas.

Ministerio de Educacion y Cultura.

Montevideo, 16 de mayo de 1984.

Visto: la gestion de la Universidad de la Republica solicitando autorizacion para modificar su Plan de Inversiones Publicas 1984, aprobado por decreto 84/984, de 1º de marzo de 1984.

Resultando: que la mencionada modificación, implica la ampliacion del Proyecto 119 "Adquisicion, Refaccion y mejoras de inmuebles Universitarios" en el Programa 2.01 "Inversiones para la formacion profesinal, investigacion y asesoramiento", la cual se financiará con cargo a "Donaciones Venta de Inmuebles y Otros", de acuerdo al mecanismo previsto en el artículo 11 del decreto 84/984 citado.

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la ampliación del Plan de Inversiones Públicas del Inciso 26;

II) Lo establecido por los artículos 11, 13, 16 y 17 del decreto 84/984, precaludido.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinacion y Difusión, la Contaduría General de la Nacion y la Division Tecnico Financiera del Ministerio de Economia y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Ampliase en el Plan de Inversiones Públicas 1984, aprobado por decreto 84/984, de 1º de marzo de 1984, del Inciso 26 "Universidad de la República", el Proyecto Nº 119 "Adquisición, refacción y mejoras de inmuebles Universitarios" en el Programa 2.01 "Inversiones para la formación profesional, investigación y asesoramiento" en la suma de N$ 1:233.000.00 (nuevos pesos un millón doscientos treinta y tres mil).

Art. 2º El monto que se incrementa en el artículo precedente, se financiará con cargo a "Donaciones, Venta de Inmuebles y Otros".

Art. 3º Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JUAN BAUTISTA SCHROEDER.

4

Decreto 181/984. — Se amplia el Plan de Inversiones Públicas 1984 de la Universidad de la República

Ministerio de Economia y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de mayo de 1984.

Visto: la gestión de la Universidad de la Republica solicitando autorizacion para modificar su Plan de Inversiones Publicas 1984, aprobado por decreto 84/984, de 1º de marzo de 1984.

Resultando: I) Que la mencionada modificacion, implica la ampliación de la dotación presupuestal del Proyecto 2.01 de dicho Inciso en la suma de N$ 159.120.00 (nuevos pesos ciento cincuenta y nueve mil ciento veinte):

II) Que la misma será financiada con cargo a "Donaciones, Venta de Inmuebles y Otros."

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la modificación del Plan de Inversiones Publicas del Inciso;

II) Lo establecido por los articulos 11, 13, 16 y 20 del decreto 84/984, citado.

Atento: a lo informado por la Secretaria de Planeamiento, Coordinación y Difusion, la Contaduria General de la Nacion y la Division Tecnico Financiera del Ministerio de Economia y Finanzas.

22858

ESTÁ EN Expte. UNIVERSIDAD 9955/83
AHORA 8 CATASTRO 1747/84 RETASACION

Banco Hipotecario del Uruguay

Plaza de la Constitución

Montevideo, 12 de noviembre de 1976.

Señor
Heber Leites Pereira
Avda. 18 de Julio 1904
C i u d a d

De nuestra consideración:

A su solicitud comunicamos a Ud. que el Valor de Tasación del inmueble empadronado con el Nº 14.934 sito en la calle Tristán Narvaja Nº 1433 - Montevideo - gravado con la hipoteca O/S. 5365 Nº 5306 Vto. 2 a su cargo, fue establecido por este Banco, en la suma de N$ 19.250.- el 23 de julio de 1973, y que el valor de la U.R. a esa fecha estaba fijado en N$ 3,63, siendo el vigente a la fecha de N$ 18,38.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.

CARLOS J. VILLAR
SUB GERENTE GENERAL

CERTIFICO: que ... original que ... tuve a ... teniendo ... firmo en ... 26 de julio de 1985

DOC. PARTES POCO LEGIBLE

22859

AHORA CATASTRO Nº 1747/84. (ESTO ESTA EN EXPEDIENTE)

SIGUE	Nº		5	5	3	6	1	4
			cinco	cinco	tres	seis	uno	uno

//tevideo, Febrero 29 de 1984.-

La actualización de valores venales que corresponde son las siguientes:

Padrón 14.930 (Tristán Narvaja Nº 1415) N$ 229.800.- (Nuevos pesos doscientos veintinueve mil ochocientos) equivale a 1.261,9440 U.R.-

Padrón 14.934 (Tristán Narvaja Nº 1433) N$ 728.700.- (Nuevos pesos setecientos veintiocho mil setecientos) equivale a 4.001,6474 U.R.-

Con lo informado, vuelva a la Universidad de la República (Servicios Jurídicos - Escribanía).-

SUB-DIRECCION Gral. TECNICO del CATASTRO NACIONAL

LUIS A. CARBALLO

UNIVERSIDAD

EXP. 9955/83

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ASUNTO ENTRADO Nº 01991/84 Jur

FECHA 9 MAR 1984 HORA 11.50

Firma

Montevideo, 12 MAR 1984

Pase a la Dirección General de Servicios Jurídicos.

DIVISION SECRETARIA

CERTIFICO: que es fotocopia del original que tuve a la vista. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el

DOC. CON PARTES ILEGIBLES

Esc. AUGUSTO MASOLLER
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

22860

Montevideo, julio 30 de 1982

Cnel. Héctor Lucero Díaz

Presente

Estimado amigo:

La portadora de la presente es la Sra. Nydia A. Bruzzese Artús, egresada de la Escuela de Bibliotecología y fue citada por la Facultad de Derecho (Biblioteca) para un cargo de su especialidad a propuesta de la Escuela universitaria citada.-

El hecho es que el trámite se encuentra detenido por cuanto en el Certificado de Habilitación tiene la Categoría B; figurando en sus antecedentes de que en el año 1971 le allanaron la casa donde vivía a la sazón con su esposo, naturalmente sin resultado alguno. Al enterarse ha recurrido ante la Jefatura de Policía de Montevideo: Exp.22976/82.-

Este trámite segúnle informaron lleva por lo menos unos seis meses, lo que significa la pérdida definitiva de esta posibilidad de acceder a un cargo de su especialización.-

El objeto de ésta, es llevar a tu conocimiento, que desde hace largos años conozco a la familia Bruzzese-Artús; su forma de hacer, de pensar y de actuar; en consecuencia quiero significar que el antecedente no es válido ni tampoco hay justificación para la calificación.-

Te agradezco todo lo que puedas hacer al respecto, por cuanto tengo la seguridad de que en el caso de acceder al cargo va a cumplir con capacidad, eficiencia y lealtad.-

un abrazo y a las órdenes

Cnel. [firma]
Wuile Purtscher Laceste

Dirección: Mariano Moreno 2189
Teléfono: 23.46.06.

antecedentes en ficha personal

22861

Sres. Miembros del Tribunal de Concurso para la provisión de cargos de Ayudantes del Dpto. de Farmacología de la Facultad de Medicina constituído por Resolución No. 1132 de 2 de diciembre de 1982 del Sr. Decano Interventor de dicha Facultad, Bres. Juan A. Lorenzo, (Pte.), Hugo Trinidad y Humberto Altier.-

STELLA INES GUTIERREZ RODRIGUEZ, generación 75, No. 575, colaboradora honoraria de la Catedra de Farmacología y Terapeutica, domiciliada en Av. Brasil 2489, ap. 702, C.I. 1.438.316-7, Crd.C. AZA 26.858, al Tribunal de Concurso, digo:

Que vengo a interponer los recursos de revocación y, en subsidio, jerárquico para ante el Sr. Decano Interventor de la Facultad contra la Resolución o decisión de ese Tribunal del día 10 de diciembre de 1982, que me fuera notificada el día 16 del mismo mes, por la que se anula la prueba escrita realizada el día 29 de octubre p.p. ya calificada y se ordena la ejecución de una nueva prueba reiterativa en fecha que se fija, en base a las siguientes consideraciones:

I) Precisión.- Este recurso de revocación se dirige contra el Tribunal integrado por las personas que se mencionan en el exordio por cuanto ese es el único órgano con competencia en primera instancia para entender en todo lo relacionado con la prueba de la referencia y con facultades, por tanto, para resolver exclusivamente los recursos e impugnaciones que la realización del citado concurso pudiera provocar (art. 56, Ley 12.549; art. 58 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, y art. 37 del Reglamento General de Concursos de la Facultad para los Grados 3, 2 y 1).-

La resolución del jerárquico, en su caso, está reservada al Sr. Decano, de donde queda claro que, por mi parte, impugno toda injerencia de otros integrantes del Tribunal, ilícitamente incorporados, como se verá más adelante en el capítulo V de Desviación de Poder.-

22862

4x

II) El Tribunal actuante, en estricto cumplimiento de lo dispuesto por los [li]terales G, H e I del art. 28 del ya citado Reglamento Gral. de Concursos, [f]ijó, el mismo día de efectuada la prueba, la fecha en que se procedería al [ac]to de lectura de los trabajos, la cual se llevó a cabo el 15 de noviembre [in]mediato siguiente, luego de la cual, producida la correspondiente delibera[c]ión por parte de ese Tribunal, se otorgaron por unanimidad los puntajes correspondientes.-

Transcurridas las 24 horas posteriores a la notificación del fallo, no se produjeron observaciones de ningún concursante, según lo establecido por los [art]s. 58 del Estatuto del Personal Docente y 37 del Reglamento Gral. de Concursos, sobre "...supuestos vicios de forma en alguna de las pruebas...", por lo que el dicho fallo quedó firme.-

III) Surge de lo antedicho la anadmisibilidad de cualquier resolución posterior encaminada a modificar el fallo del Tribunal y, mucho menos, la anulación de la prueba basada en supuestos vicios de forma "...invalidantes de las mismas (sic)... y ...atribuíbles a error formal del Tribunal actuante en el momento de realizarse las pruebas...", por las siguientes razones:

1) son únicos sujetos activos legitimados para alegar supuestos vicios en la realización de la prueba los propios concursantes.-

2) ninguna autoridad, ni siquiera el mismo Tribunal actuante puede volver de 'motu propio' sobre la realización de la prueba una vez notificado el fallo y, mucho menos anularla por presuntos vicios de forma "invalidantes" (?), lo cual no debe confundirse con la anulación del fallo por vicios GRAVES DE PROCEDIMIENTO a la que se refiere el art. 57 del Estatuto del Personal Docente, hipótesis que no se dá en la especie y que compete en forma privativa al Sr.

Decano.- 3) estando vinculados desde la realización de la prueba inicial en el procedimiento administrativo del concurso (Sayagués, Tratado, T.I, nó. 244 B), los participantes del mismo debimos ser notificados e, incluso, oídos sobre cualquier pretensión que pudiera llevar al Tribunal actuante, y sólo a él, a modificar y, mucho más, a anular sin tener competencia para ello la normal continuación del concurso ya iniciado.-

4) fuera de incumplirse ilícitamente con la realización de la prueba práctica fijada para el día 26 de noviembre a las 8 horas, de cuya suspensión me enteré varios días después (salvo el conocimiento de facto obtenido ese mismo día 26) al ser notificad de la infundada, antirreglamentaria, perjudicial y de carácter sorprendentemente excepcional Resolución del Decano No. 1541; fuera de ello, repito, la resolución del Tribunal de Concurso acrece absolutamente de fundamentos puesto que no especifica ni menciona, siquiera, ningún hecho sobre el que base su insólita e indebida decisión, limitándose a expresar su voluntad, lo que configura una clara arbitrariedad que debe ser enmendada a la brevedad.-

IV) Surge de lo expuesto que existe mérito más que suficiente para reformar la recurrida resolución del Tribunal de Concurso volviendo, en su lugar, al cauce natural del procedimiento, el que nunca debió abandonarse, disponiendo el mantenimiento del fallo (que, como queda dicho, no puede ser modificado parcial o totalmente por el Tribunal: art. 57 del Estatuto del Personal Docente) y fijando la fecha correspondiente para rendir la prueba práctica respectiva.-

V) Desviación de Poder.- Según lo adelantado en este escrito (Capítulo I), aunque no sea materia de la revocación interpuesta contra el Tribunal de

49

-Concurso, conviene capitular en referencia al título de este numeral por / cuanto, eventualmente, deberá ser estudiado por el Sr. Decano en caso de abocarse al recurso jerárquico subsidiario, ya que dice relación con la actividad paralela de este órgano configurada en sus Resoluciones Nos. 1541 y 1589 de 23 de noviembre y 2 de diciembre pp. pp., respectivamente.-

A). Designado el Tribunal de Concurso y fuera de su desempeño como integrante natural del mismo, en un plano de igualdad, por supuesto, con los / otros miembros (art. 43 del Estatuto del Personal Docente), el Decano carece de facultades específicas para intervenir, modificar o anular ningún procedimiento, actividad o resolución del dicho Tribunal, como no sean las que expresamente le han sido otorgadas: a) como un miembro más del Tribunal de / Recusaciones; b) como órgano de designación de integrantes sustitutos de miembros cesantes del Tribunal de Concurso; c) como responsable de la anulación del fallo por vicios graves de procedimiento; ch) como órgano de alzada de recursos deducidos contra el Tribunal de Concurso por vicios de forma; todo ello según lo establecido por los arts. 44, 48, 57 y 58 del Estatuto del Personal Docente, siendo totalmente improcedente todo tipo de aplicación analógica, expresamente prohibida por el art. 48 de la Ley 12.549, Orgánica de la Universidad de la República.-

B) Acorde con lo que antecede, las Resoluciones 1541 y 1589 carecían y carecen de toda trascendencia respecto de cualquier extremo relacionado con el Tribunal de Concurso, por cuya razón, no fueron impugnadas al serme notificadas, ya que no podían suponer ninguna variación impuesta exteriormente al Tribunal de Concurso, el que, desde su constitución, posee una calidad de órgano con competencias y facultades específicas, independiente de la injeren-

80

8 Julio

cia no reglada de otros órganos de la Facultad, incluído, como se vió, el propio Decano.-

C) A pesar de la inanidad de dichas Resoluciones Nos. 1541 y 1589, su / contenido configura un principio de prueba importante en cuanto a la demostración de la desviación de poder que se dá en el presente caso.- En efecto, sin referencia a ningún motivo, puesto que se guarda absoluto silencio sobre el fundamento de la Resolución, la inicial viola triplemente las disposiciones legales y reglamentarias sobre el punto al: 1) "ampliar" (sic) un Tribunal luego de comenzada la realización de las pruebas, sin que, sin embargo, se hubiera producido ni recusación ni cese por otros motivos de ningún integrantes del Tribunal de Concurso; 2) "suspender" la realización de la segunda prueba contra una decisión ya firme del único órgano con competencia exclusiva para fijar la fecha, ya que es el Tribunal de Concurso el que tiene la prerrogativa de responsabilidad en la incidencia de / cualquier circunstancia extraña que pudiere afectar la ejecución de las pruebas; 3) ordenar "revisar" la prueba ya efectuada y calificada con la intención, bastante clara, nada menos, que de cambiar el fallo del Tribunal, llevándose por delante toda legalidad y toda la tradición de respeto a los Tribunales de Concurso tan arraigada en el ámbito, no sólo universitario sino, nacional y que mereciera, la citada / tradición, fallos concordantes de incondicional consagración por parte de la jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo y, antes de la existencia de éste, de los Tribunales de Apelaciones en los pocos casos que se pretendiera negarla.-

La insólita tentativa se ratifica manifiestamente en la Resolución No. / 1589 de 2 de diciembre de 1982 cuando se aclara el sentido anterior, para que no quede ya duda de ello, en cuanto a que lo que se pretende es desautorizar

22866

mente al Tribunal de Concurso actuante y "recalificar" la primera prue-

Queda, por tanto, patente que a las irregularidades que vician la forma contenido de las mencionadas Resoluciones se agrega el que están infor- s por un fin extraño al servicio, el que se pretende conseguir eludiendo plicación de reglamentes, obteniéndose así el resultado por vía indirec- lo cual es ostensible por la inmotivación de las mismas y su contempora- ad con la extemporánea pretensión de una impugnante inoportuna.-

) Efecto suspensivo del recurso.- No existiendo norma expresa en las or- nzas aplicables, salvo la previsión del art. 58 del Estatuto del Perso- Docente para un caso de menor importancia que el presente, es facultati- l "...órgano que ha de resolver el recurso" (art. 58, Ley 12.549) dispo- a suspensión de le ejecución del acto recurrido, es decir, de la conti- ión del procedimiento concursal.-

Considero que el Tribunal debe decretar esa suspensión, no sólo por la / dad de lo que se trata en la especie, sino, además, habida cuenta que, se dijo más arriba (párrafo No. 2 del literal C del capítulo V) el pro- ecano "suspendió" la realización de la segunda prueba, en esa oportuni- ncompetentemente, por el exclusivo motivo, aparente, de satisfacer la rtinente observación de una concursante.-

ntiendo, por lo demás, que la 'no suspensividad' concretaría el éxito finalidad oculta que se persigue y que analizo en el capítulo V de Des n de poder, por lo que quiero dejar aclarado que con esta misma fecha co al Sr. Decano de mi resolución de no continuar concursando de mante la ejecución del acto recurrido (continuación de pruebas) mientras no elvan definitivamente, en vía administrativa ante el Tribunal de Con- (original), el Sr. Decano y/o el Sr. Rector y, jurisdiccionalmente an-

52

te el Tribunal de lo Contencioso-administrativo, los extremos de anulación y reiteración de la prueba escrita de los que se recurre.-

POR LO EXPUESTO y fundad en las disposiciones legales y reglamentarias citadas en el cuerpo de este escrito y en los arts. 56 y ss. de la Ley 12.549 y Sección XVII de la Constitución de la República, a los Sres. Miembros del Tribunal de Concurso pido:

1) Me tenga por presentad , por cosntituído el domicilio y por interpuestos en tiempo y forma los presentes recursos.-

2) Previa declaración del efecto suspensivo del recurso, revoque, por contrario imperio, la decisión recurrida y, para el caso denegado, franquee el correspondiente jerárquico para ante el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, quién se servirá anular, en su caso, la mantenida decisión.-

ABOGADO

Stella Gutiérrez

Montevideo, 23/12/82. Recibido en Sec. Concursos.

MARIA IDA PEREZ ROBLE
JEFE ADMINISTRATIVO

22868

53

117

Sres. Miembros del Tribunal de Concurso para la provisión de cargos de Ayudantes del Dpto. de Farmacología de la Facultad de Medicina constituído por Resolución No. 1132 de 2 de diciembre de 1982 del Sr. Decano Interventor de dicha Facultad, Bres. Juan A. Lorenzo, (Pte.), Hugo Trinidad y Humberto Altier.-

ANA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ, generación 77, No. 435, collaboradora honoraria de la Catedra de Farmacología y Terapéutica, con domicilio en Chucarro 1145, apto. 202, C.I. 1.925.415, Crd.C. AZA 25388, al Tribunal de Concurso, digo:

Que vengo a interponer los recursos de revocación y, en subsidio, jerárquico para ante el Sr. Decano Interventor de la Facultad contra la Resolución o decisión de ese Tribunal del día 10 de diciembre de 1982, que me fuera notificada el día 16 del mismo mes, por la que se anula la prueba escrita realizada el día 29 de octubre p.p. ya calificada y se ordena la ejecución de una / nueva prueba reiterativa en fecha que se fija, en base a las siguientes consideraciones:

I) Precisión.- Este recurso de revocación se dirige contra el Tribunal integrado por las personas que se mencionan en el exordio por cuanto ese es el único órgano con competencia en primera instancia para entender en todo lo / relacionado con la prueba de la referencia y con facultades, por tanto, para resolver exclusivamente los recursos e impugnaciones que la realización del / citado concurso pudiera provocar (art. 56, Ley 12.549; art. 58 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, y art. 37 del Reglamento General de Concursos de la Facultad para los Grados 3, 2 y 1).-

La resolución del jerárquico, en su caso, está reservada al Sr. Decano, de donde queda claro que, por mi parte, impugno toda injerencia de otros integrantes del Tribunal, ilícitamente incorporados, como se verá más adelante en el capítulo V de Desviación de Poder.-

22869

5

II) El Tribunal actuante, en estricto cumplimiento de lo dispuesto por los literales G, H e I del art. 28 del ya citado Reglamento Gral. de Concursos, fijó, el mismo día de efectuada la prueba, la fecha en que se procedería al acto de lectura de los trabajos, la cual se llevó a cabo el 15 de noviembre inmediato siguiente, luego de la cual, producida la correspondiente delibera ción por parte de ese Tribunal, se otorgaron por unanimidad los puntajes correspondientes.-

Transcurridas las 24 horas posteriores a la notificación del fallo, no se produjeron observaciones de ningún concursante, según lo establecido por los arts. 58 del Estatuto del Personal Docente y 37 del Reglamento Gral. de Concursos, sobre "...supuestos vicios de forma en alguna de las pruebas...", por lo que el dicho fallo quedó firme.-

III) Surge de lo antedicho la anadmisibilidad de cualquier resolución posterior encaminada a modificar el fallo del Tribunal y, mucho menos, la anulación de la prueba basada en supuestos vicios de forma "...invalidantes de las mismas (sic)... y ...atribuíbles a error formal del Tribunal actuante en el momento de realizarse las pruebas...", por las siguientes razones:

1) son únicos sujetos activos legitimados para alegar supuestos vicios en la realización de la prueba los propios concursantes.-

2) ninguna autoridad, ni siquiera el mismo Tribunal actuante puede volver de "motu propio" sobre la realización de la prueba una vez notificado el fallo y, mucho menos anularla por presuntos vicios de forma "invalidantes" (?), lo cual no debe confundirse con la anulación del fallo por vicios GRAVES DE PROCEDIMIENTO a la que se refiere el art. 57 del Estatuto del Personal Docente, hipótesis que no se dá en la especie y que compete en forma privativa al Sr.

Decano.- 3) estando vinculados desde la realización de la prueba inicial en el procedimiento administrativo del concurso (Sayagués, Tratado, T.I, nó. 244 B), los participantes del mismo debimos ser notificados e, incluso, oídos sobre cualquier pretensión que pudiera llevar al Tribunal actuante, y sólo a él, a modificar y, mucho más, a anular sin tener competencia para ello la normal continuación del concurso ya iniciado.- 4) fuera de incumplirse ilícitamente con la realización de la prueba práctica fijada para el día 26 de noviembre a las 8 horas, de cuya suspensión de enteré varios días después (salvo el conocimiento de facto obtenido ese mismo día 26) al ser notificad de la infundada, antirreglamentaria, perjudicial y de carácter sorprendentemente excepcional Resolución del Decano No. 1541; fuera de ello, repito, la résolución del Tribunal de Concurso acrece absolutamente de fundamentos puesto que no especifica ni menciona, siquiera, ningún hecho sobre el que base su insólita e indebida decisión, limitándose a expresar su voluntad, lo que configura una clara arbitrariedad que debe ser enmendada a la brevedad.-

IV) Surge de lo expuesto que existe mérito más que suficiente para reformar la recurrida resolución del Tribunal de Concurso volviendo, en su lugar, al cauce natural del procedimiento, el que nunca debió abandonarse, disponiendo el mantenimiento del fallo (que, como queda dicho, no puede ser modificado parcial o totalmente por el Tribunal: art. 57 del Estatuto del Personal Docente) y fijando la fecha correspondiente para rendir la prueba práctica respectiva.-

V) <u>Desviación de Poder.-</u> Según lo adelantado en este escrito (Capítulo I), aunque no sea materia de la revocación interpuesta contra el Tribunal de

Concurso, conviene capitular en referencia al título de este numeral por / cuanto, eventualmente, deberá ser estudiado por el Sr. Decano en caso de abocarse al recurso jerárquico subsidiario, ya que dice relación con la actividad paralela de este órgano configurada en sus Resoluciones Nos. 1541 y 1589 de 23 de noviembre y 2 de diciembre pp. pp., respectivamente.-

A) Designado el Tribunal de Concurso y fuera de su desempeño como integrante natural del mismo, en un plano de igualdad, por supuesto, con los / otros miembros (art. 43 del Estatuto del Personal Docente), el Decano carece de facultades específicas para intervenir, modificar o anular ningún procedimiento, actividad o resolución del dicho Tribunal, como no sean las que expresamente le han sido otorgadas: a) como un miembro más del Tribunal de / Recusaciones; b) como órgano de designación de integrantes sustitutos de miembros cesantes del Tribunal de Concurso; c) como responsable de la anulación del fallo por vicios graves de procedimiento; ch) como órgano de alzada de recursos deducidos contra el Tribunal de Concurso por vicios de forma; todo ello según lo establecido por los arts. 44, 48, 57 y 58 del Estatuto del Personal Docente, siendo totalmente improcedente todo tipo de aplicación analógica, expresamente prohibida por el art. 48 de la Ley 12.549, Orgánica de la Universidad de la República.-

B) Acorde con lo que antecede, las Resoluciones 1541 y 1589 carecían y carecen de toda trascendencia respecto de cualquier extremo relacionado con el Tribunal de Concurso, por cuya razón, no fueron impugnadas al serme notificadas, ya que no podían suponer ninguna variación impuesta exteriormente al Tribunal de Concurso, el que, desde su constitución, posee una calidad de órgano con competencias y facultades específicas, independiente de la injeren-

cia no reglada de otros órganos de la Facultad, incluído, como se vió, el propio Decano.-

C) A pesar de la inanidad de dichas Resoluciones Nos. 1541 y 1589, su contenido configura un principio de prueba importante en cuanto a la demostración de la desviación de poder que se dá en el presente caso.- En efecto, sin referencia a ningún motivo, puesto que se guarda absoluto silencio sobre el fundamento de la Resolución, la inicial viola triplemente las disposiciones legales y reglamentarias sobre el punto al: 1) "ampliar" (sic) un Tribunal luego de comenzada la realización de las pruebas, sin que, sin embargo, se hubiera producido ni recusación ni cese por otros motivos de ningún integrantes del Tribunal de Concurso; 2) "suspender" la realización de la segunda prueba contra una decisión ya firme del único órgano con competencia exclusiva para fijar la fecha, ya que es el Tribunal de Concurso el que tiene la prerrogativa de responsabilidad en la incidencia de cualquier circunstancia extraña que pudiere afectar la ejecución de las pruebas; 3) ordenar "revisar" la prueba ya efectuada y calificada con la intención, bastante clara, nada menos, que de cambiar el fallo del Tribunal, llevándose por delante toda legalidad y toda la tradición de respeto a los Tribunales de Concurso tan arraigada en el ámbito, no sólo universitario sino, nacional y que mereciera, la citada tradición, fallos concordantes de incondicional consagración por parte de la jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo y, antes de la existencia de éste, de los Tribunales de Apelaciones en los pocos casos que se pretendiera negarla.-

La insólita tentativa se ratifica manifiestamente en la Resolución No. 1589 de 2 de diciembre de 1952 cuando se aclara el sentido anterior, para que no quede ya duda de ello, en cuanto a que lo que se pretende es desautorizar

5

totalmente al Tribunal de Concurso actuante y "recalificar" la primera prueba".-

Queda, por tanto, patente que a las irregularidades que vician la forma y el contenido de las mencionadas Resoluciones se agrega el que están informadas por un fin extraño al servicio, el que se pretende conseguir eludiendo la aplicación de reglamentos, obteniéndose así el resultado por vía indirecta, lo cual es ostensible por la inmotivación de las mismas y su contemporaneidad con la extemporánea pretensión de una impugnante inoportuna.-

- VI) Efecto suspensivo del recurso.- No existiendo norma expresa en las ordenanzas aplicables, salvo la previsión del art. 58 del Estatuto del Personal Docente para un caso de menor importancia que el presente, es facultativo del "...órgano que ha de resolver el recurso" (art. 58, Ley 12.549) disponer la suspensión de la ejecución del acto recurrido, es decir, de la continuación del procedimiento concursal.-

Considero que el Tribunal debe decretar esa suspensión, no sólo por la gravedad de lo que se trata en la especie, sino, además, habida cuenta que, como se dijo más arriba (párrafo No. 2 del literal C del capítulo V) el propio Decano "suspendió" la realización de la segunda prueba, en esa oportunidad incompetentemente, por el exclusivo motivo, aparente, de satisfacer la no pertinente observación de una concursante.-

Entiendo, por lo demás, que la 'no suspensividad' concretaría el éxito de la finalidad oculta que se persigue y que analizo en el capítulo V de Desviación de poder, por lo que quiero dejar aclarado que con esta misma fecha notifico al Sr. Decano de mi resolución de no continuar concursando de mantenerse la ejecución del acto recurrido (continuación de pruebas) mientras no se resuelvan definitivamente, en vía administrativa ante el Tribunal de Concurso (original), el Sr. Decano y/o el Sr. Rector y, jurisdiccionalmente an-

68

te el Tribunal de lo Contencioso-administrativo, los extremos de anulación y reiteración de la prueba escrita de los que se recurre.-

POR LO EXPUESTO y fundado en las disposiciones legales y reglamentarias citadas en el cuerpo de este escrito y en los arts. 56 y ss. de la Ley 12.549 y Sección XVII de la Constitución de la República, a los Sres. Miembros del Tribunal de Concurso pido:

1) Me tenga por presentad , por cosntituído el domicilio y por interpuestos en tiempo y forma los presentes recursos.-

2) Previa declaración del efecto suspensivo del recurso, revoque, por contrario imperio, la decisión recurrida y, para el caso denegado, franquee el correspondiente jerárquico para ante el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, quién se servirá anular, en su caso, la mantenida decisión.-

José Luis Cayota
ABOGADO

Sres. Miembros del Tribunal de Concurso para la provisión de cargos de Ayudantes del Dpto. de Farmacología de la Facultad de Medicina constituído por Resolución No. 1132 de 2 de diciembre de 1982 del Sr. Decano Interventor de dicha Facultad, Bres. Juan A. Lorenzo, (Pte.), Hugo Trinidad y Humberto Altier.-

GUSTAVO A. TAMOSIUNAS GORSKI, generación 77, No. 499, colaborador honorario de la Cátedra de Farmacología y Terapeutica, con domicilio en Centenario 2995, ap. 704, C.I. 1.942.097-6, ~~Grd.G. 45A~~ al Tribunal de Concurso, digo:

Que vengo a interponer los recursos de revocación y, en subsidio, jerárquico para ante el Sr. Decano Interventor de la Facultad contra la Resolución o decisión de ese Tribunal del día 10 de diciembre de 1982, que me fuera notificada el día 23 del mismo mes, por la que se anula la prueba escrita realizada el día 29 de octubre p.p. ya calificada y se ordena la ejecución de una / nueva prueba reiterativa en fecha que se fija, en base a las siguientes consideraciones:

I) Precisión.- Este recurso de revocación se dirige contra el Tribunal integrado por las personas que se mencionan en el exordio por cuanto ese es el único órgano con competencia en primera instancia para entender en todo lo / relacionado con la prueba de la referencia y con facultades, por tanto, para resolver exclusivamente los recursos e impugnaciones que la realización del / citado concurso pudiera provocar (art. 56, Ley 12.549; art. 58 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, y art. 37 del Reglamento General de Concursos de la Facultad para los Grados 3, 2 y 1).-

La resolución del jerárquico, en su caso, está reservada al Sr. Decano, de donde queda claro que, por mi parte, impugno toda injerencia de otros integrantes del Tribunal, ilícitamente incorporados, como se verá más adelante en el capítulo V de Desviación de Poder.-

22876

II) El Tribunal actuante, en estricto cumplimiento de lo dispuesto por los literales G, H e I del art. 28 del ya citado Reglamento Gral. de Concursos, fijó, el mismo día de efectuada la prueba, la fecha en que se procedería al acto de lectura de los trabajos, la cual se llevó a cabo el 15 de noviembre inmediato siguiente, luego de la cual, producida la correspondiente deliberación por parte de ese Tribunal, se otorgaron por unanimidad los puntajes correspondientes.-

Transcurridas las 24 horas posteriores a la notificación del fallo, no se produjeron observaciones de ningún concursante, según lo establecido por los arts. 58 del Estatuto del Personal Docente y 37 del Reglamento Gral. de Concursos, sobre "...supuestos vicios de forma en alguna de las pruebas...", por lo que el dicho fallo quedó firme.-

III) Surge de lo antedicho la anadmisibilidad de cualquier resolución posterior encaminada a modificar el fallo del Tribunal y, mucho menos, la anulación de la prueba basada en supuestos vicios de forma "...invalidantes de las mismas (sic)... y ...atribuíbles a error formal del Tribunal actuante en el momento de realizarse las pruebas...", por las siguientes razones:

1) son únicos sujetos activos legitimados para alegar supuestos vicios en la realización de la prueba los propios concursantes.-

2) ninguna autoridad, ni siquiera el mismo Tribunal actuante puede volver de "motu propio" sobre la realización de la prueba una vez notificado el fallo y, mucho menos anularla por presuntos vicios de forma "invalidantes" (?), lo cual no debe confundirse con la anulación del fallo por vicios GRAVES DE PROCEDIMIENTO a la que se refiere el art. 57 del Estatuto del Personal Docente, hipótesis que no se dá en la especie y que compete en forma privativa al Sr.

62

Decano.- 3) estando vinculados desde la realización de la prueba inicial en el procedimiento administrativo del concurso (Sayagués, Tratado, T.I, nó. 244 B), los participantes del mismo debimos ser notificados e, incluso, oídos sobre cualquier pretensión que pudiera llevar al Tribunal actuante, y sólo a él, a modificar y, mucho más, a anular sin tener competencia para ello la normal continuación del concurso ya iniciado.- 4) fuera de incumplirse ilícitamente con la realización de la prueba práctica fijada para el día 26 de noviembre a las 8 horas, de cuya suspensión me enteré varios días después (salvo el conocimiento de facto obtenido ese mismo día 26) al ser notificad... de la infundada, antirreglamentaria, perjudicial y de carácter sorprendentemente excepcional Resolución del Decano No. 1541; fuera de ello, repito, la resolución del Tribunal de Concurso acrece absolutamente de fundamentos puesto que no especifica ni menciona, siquiera, ningún hecho sobre el que base su insólita e indebida decisión, limitándose a expresar su voluntad, lo que configura una clara arbitrariedad que debe ser enmendada a la brevedad.-

IV) Surge de lo expuesto que existe mérito más que suficiente para reformar la recurrida resolución del Tribunal de Concurso volviendo, en su lugar, al cauce natural del procedimiento, el que nunca debió abandonarse, disponiendo el mantenimiento del fallo (que, como queda dicho, no puede ser modificado parcial o totalmente por el Tribunal: art. 57 del Estatuto del Personal Docente) y fijando la fecha correspondiente para rendir la prueba práctica respectiva.-

V) Desviación de Poder.- Según lo adelantado en este escrito (Capítulo I), aunque no sea materia de la revocación interpuesta contra el Tribunal de

22878

Concurso, conviene capitular en referencia al título de este numeral por / cuanto, eventualmente, deberá ser estudiado por el Sr. Decano en caso de abocarse al recurso jerárquico subsidiario, ya que dice relación con la actividad paralela de este órgano configurada en sus Resoluciones Nos. 1541 y 1589 de 23 de noviembre y 2 de diciembre pp. pp., respectivamente.-

A) Designado el Tribunal de Concurso y fuera de su desempeño como integrante natural del mismo, en un plano de igualdad, por supuesto, con los / otros miembros (art. 43 del Estatuto del Personal Docente), el Decano carece de facultades específicas para intervenir, modificar o anular ningún procedimiento, actividad o resolución del dicho Tribunal, como no sean las que expresamente le han sido otorgadas: a) como un miembro más del Tribunal de / Recusaciones; b) como órgano de designación de integrantes sustitutos de miembros cesantes del Tribunal de Concurso; c) como responsable de la anulación del fallo por vicios graves de procedimiento; ch) como órgano de alzada de recursos deducidos contra el Tribunal de Concurso por vicios de forma; todo ello según lo establecido por los arts. 44, 48, 57 y 58 del Estatuto del Personal Docente, siendo totalmente improcedente todo tipo de aplicación analógica, expresamente prohibida por el art. 48 de la Ley 12.549, Orgánica de la Universidad de la República.-

B) Acorde con lo que antecede, las Resoluciones 1541 y 1589 carecían y carecen de toda trascendencia respecto de cualquier extremo relacionado con el Tribunal de Concurso, por cuya razón, no fueron impugnadas al serme notificadas, ya que no podían suponer ninguna variación impuesta exteriormente al Tribunal de Concurso, el que, desde su constitución, posee una calidad de órgano con competencias y facultades específicas, independiente de la injeren-

22879

cia no reglada de otros órganos de la Facultad, incluído, como se vió, el propio Decano.-

C) A pesar de la inanidad de dichas Resoluciones Nos. 1541 y 1589, su / contenido configura un principio de prueba importante en cuanto a la demostración de la desviación de poder que se dá en el presente caso.- En efecto, sin referencia a ningún motivo, puesto que se guarda absoluto silencio sobre el fundamento de la Resolución, la inicial viola triplemente las disposiciones legales y reglamentarias sobre el punto al: 1) "ampliar" (sic) un Tribunal luego de comenzada la realización de las pruebas, sin que, sin embargo, se hubiera producido ni recusación ni cese por otros motivos de ningún integrantes del Tribunal de Concurso; 2) "suspender" la realización de la segunda prueba contra una decisión ya firme del único órgano con competencia exclusiva para fijar la fecha, ya que es el Tribunal de Concurso el que tiene la prerrogativa de responsabilidad en la incidencia de / cualquier circunstancia extraña que pudiere afectar la ejecución de las pruebas; 3) ordenar "revisar" la prueba ya efectuada y calificada con la intención, bastante clara, nada menos, que de cambiar el fallo del Tribunal, llevándose por delante toda legalidad y toda la tradición de respeto a los Tribunales de Concurso tan arraigada en el ámbito, no sólo universitario sino, nacional y que mereciera, la citada / tradición, fallos concordantes de incondicional consagración por parte de la jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo y, antes de la existencia de éste, de los Tribunales de Apelaciones en los pocos casos que se pretendiera negarla.-

La insólita tentativa se ratifica manifiestamente en la Resolución No. / 1589 de 2 de diciembre de 1982 cuando se aclara el sentido anterior, para que no quede ya duda de ello, en cuanto a que lo que se pretende es desautorizar

totalmente al Tribunal de Concurso actuante y "recalificar" la primera prueba".-

Queda, por tanto, patente que a las irregularidades que vician la forma y el contenido de las mencionadas Resoluciones se agrega el que están informadas por un fin extraño al servicio, el que se pretende conseguir eludiendo la aplicación de reglamentos, obteniéndose así el resultado por vía indirecta, lo cual es ostensible por la inmotivación de las mismas y su contemporaneidad con la extemporánea pretensión de una impugnante inoportuna.-

- VI) Efecto suspensivo del recurso.- No existiendo norma expresa en las ordenanzas aplicables, salvo la previsión del art. 58 del Estatuto del Personal Docente para un caso de menor importancia que el presente, es facultativo del "...órgano que ha de resolver el recurso" (art. 58, Ley 12.549) disponer la suspensión de le ejecución del acto recurrido, es decir, de la continuación del procedimiento concursal.-

Considero que el Tribunal debe decretar esa suspensión, no sólo por la / gravedad de lo que se trata en la especie, sino, además, habida cuenta que, como se dijo más arriba (párrafo No. 2 del literal C del capítulo V) el propio Decano "suspendió" la realización de la segunda prueba, en esa oportunidad incompetentemente, por el exclusivo motivo, aparente, de satisfacer la pertinente observación de una concursante.-

Entiendo, por lo demás, que la 'no suspensividad' concretaría el éxito la finalidad oculta que se persigue y que analizo en el capítulo V de Desación de poder, por lo que quiero dejar aclarado que con esta misma fecha tifico al Sr. Decano de mi resolución de no continuar concursando de mantese la ejecución del acto recurrido (continuación de pruebas) mientras no resuelvan definitivamente, en vía administrativa ante el Tribunal de Conso (original), el Sr. Decano y/o el Sr. Rector y, jurisdiccionalmente an-

[illegible]

[illegible] y fundado en las disposiciones legales y reglamentarias ci-tadas en el cuerpo de este escrito y en los arts. [illegible] y ss. de la Ley [illegible] y Sección XVII de la Constitución de la República, a los Sres. Miembros del Tribunal de Concurso pido:

1) Me tenga por presentad , por constituído el domicilio y por interpuestos en tiempo y forma los presentes recursos.-

2) Previa declaración del efecto suspensivo del recurso, revoque, por contrario imperio, la decisión recurrida y, para el caso denegado, franquee el correspondiente jerárquico para ante el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, quién se servirá anular, en su caso, la mantenida decisión.-

Gustavo Tamosiunas

[illegible]
ABOGADO

X Doc. con partes ilegible

22882

Montevideo, 13 de diciembre de 1982

Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina
Profesor Dr. Gonzalo Lapido

De mi mayor consideración:

El suscrito Prof. Adj. Dr. Humberto Altier Castromán, miembre del Tribunal para entender en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de 2 Ayudantes del Dpto. de Farmacología (P.G. 1 y 8, Esc. Be2, Gº 1, 10 hs.), por la presente expresa a Ud. que ante la prescindencia que manifestaron el Presidente del Tribunal Prof. Dr. Juan Arturo Lorenzo y el Prof. Agdo. Dr. Hugo Trinidad, en cuanto a considerar la opinión del suscrito, durante el acto de valoración de la prueba escrita del Concurso referido, hecho que oportunamente el suscrito puso en conocimiento de Ud. y antes de que se firmara el Acta respectiva, así como su desacuerdo con el fallo que dictara el Tribunal; y visto que posteriormente el Tribunal Ampliado comprobó irregularidades en el procedimiento y en el fallo emitido, denunciadas a Ud. por el suscrito, y a pesar de la decisión que tomó el Tribunal Ampliado de anular la prueba y volver a realizarla con todas las garantías, entiende que la permanencia en el Tribunal del Prof. Dr. Juan Arturo Lorenzo y del Prof. Agdo. Dr. Hugo Trinidad, responsables directos de la adjudicación del puntaje anulado, que beneficiaba a algunos concursantes en perjuicio de otros, sin tener en//

22883

// consideración el contenido técnico de las pruebas escritas, obliga moralmente al suscrito a presentar renuncia a su condición de miembro del Tribunal referido. Asimismo, el suscrito deja constancia que firmó las Actas en beneficio de la Facultad de Medicina, de acuerdo a los argumentos por Ud. expuestos y en su presencia, pero con el convencimiento de que los responsables de las graves irregularidades en la valoración de la Prueba referida, serían enjuiciados y sancionados por esa Casa de Estudios.

En la esperanza de que Ud. comprenda que esta decisión es un acto de conciencia y como tal que está por encima de cualquier consideración personal o menor, desea por este intermedio saludarle con la mayor consideración y respeto.

Dr. Humberto Altier Castromán
Prof. Adj. de la Cátedra de Farmacología
C.I. 1.112.921 (Montevideo)
Domicilio: 18 de Julio 2338 Ap. 1202
Teléfono: 49-32-50

67

Sres. Miembros del Tribunal de Concurso para la provisión de cargos de Ayudantes del Dpto. de Farmacología de la Facultad de Medicina constituído por Resolución No. 1132 de 2 de diciembre de 1982 del Sr. Decano Interventor de dicha Facultad, Bres. Juan A. Lorenzo, (Pte.), Hugo Trinidad y Humberto Altier.-

MARIA JULIA CAYOTA GUZIKOVSZKY, generación 72, No. 048, Ayudante del Dpto. de Farmacología y Terapeutica, Grd. 1 interino PG. 1, Esc. Be 2, domiciliada en 26 de Marzo 1208, ap. 102, C.I. 1.310.392, C/C. AOB/ 6014 al Tribunal de Concurso, digo:

Que vengo a interponer los recursos de revocación y, en subsidio, jerárquico para ante el Sr. Decano Interventor de la Facultad contra la Resolución o decisión de ese Tribunal del día 10 de diciembre de 1982, que me fuera notificada el día 23 del mismo mes, por la que se anulà la prueba escrita realizada el día 29 de octubre p.p. ya calificada y se ordena la ejecución de una / nueva prueba reiterativa en fecha que se fija, en base a las siguientes consideraciones:

I) Precisión.- Este recurso de revocación se dirige contra el Tribunal integrado por las personas que se mencionan en el exordio por cuanto ese es el único órgano con competencia en primera instancia para entender en todo lo / relacionado con la prueba de la referencia y con facultades, por tanto, para resolver exclusivamente los recursos e impugnaciones que la realización del / citado concurso pudiera provocar (art. 56, Ley 12.549; art. 58 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, y art. 37 del Reglamento General de Concursos de la Facultad para los Grados 3, 2 y 1).-

La resolución del jerárquico, en su caso, está reservada al Sr. Decano, de donde queda claro que, por mi parte, impugno toda injerencia de otros integrantes del Tribunal, ilícitamente incorporados, como se verá más adelante en el capítulo V de Desviación de Poder.-

22885

II) El Tribunal actuante, en estricto cumplimiento de lo dispuesto por los literales G, H e I del art. 28 del ya citado Reglamento Gral. de Concursos, fijó, el mismo día de efectuada la prueba, la fecha en que se procedería al acto de lectura de los trabajos, la cual se llevó a cabo el 15 de noviembre inmediato siguiente, luego de la cual, producida la correspondiente deliberación por parte de ese Tribunal, se otorgaron por unanimidad los puntajes correspondientes.-

Transcurridas las 24 horas posteriores a la notificación del fallo, no se produjeron observaciones de ningún concursante, según lo establecido por los arts. 58 del Estatuto del Personal Docente y 37 del Reglamento Gral. de Concursos, sobre "...supuestos vicios de forma en alguna de las pruebas...", por lo que el dicho fallo quedó firme.-

III) Surge de lo antedicho la inadmisibilidad de cualquier resolución posterior encaminada a modificar el fallo del Tribunal y, mucho menos, la anulación de la prueba basada en supuestos vicios de forma "...invalidantes de las mismas (sic)... y ...atribuibles a error formal del Tribunal actuante en el momento de realizarse las pruebas...", por las siguientes razones:

1) son únicos sujetos activos legitimados para alegar supuestos vicios en la realización de la prueba los propios concursantes.-

2) ninguna autoridad, ni siquiera el mismo Tribunal actuante puede volver de "motu propio" sobre la realización de la prueba una vez notificado el fallo y, mucho menos anularla por presuntos vicios de forma "invalidantes" (?), lo cual no debe confundirse con la anulación del fallo por vicios GRAVES DE PROCEDIMIENTO a la que se refiere el art. 57 del Estatuto del Personal Docente, hipótesis que no se dá en la especie y que compete en forma privativa al Sr.

69

Decano.- 3) estando vinculados desde la realización de la prueba inicial en el procedimiento administrativo del concurso (Sayagués, Tratado, T.I, no. 244 B), los participantes del mismo debimos ser notificados e, incluso, oídos sobre cualquier pretensión que pudiera llevar al Tribunal actuante, y sólo a él, a modificar y, mucho más, a anular sin tener competencia para ello la normal continuación del concurso ya iniciado.- 4) fuera de incumplirse ilícitamente con la realización de la prueba práctica fijada para el día 26 de noviembre a las 8 horas, de cuya suspensión me enteré varios días después (salvo el conocimiento de facto obtenido ese mismo día 26) al ser notificad de la infundada, antirreglamentaria, perjudicial y de carácter sorprendentemente excepcional Resolución del Decano No. 1541; fuera de ello, repito, la resolución del Tribunal de Concurso acrece absolutamente de fundamentos puesto que no especifica ni menciona, siquiera, ningún hecho sobre el que base su insólita e indebida decisión, limitándose a expresar su voluntad, lo que configura una clara arbitrariedad que debe ser enmendada a la brevedad.-

IV) Surge de lo expuesto que existe mérito más que suficiente para reformar la recurrida resolución del Tribunal de Concurso volviendo, en su lugar, al cauce natural del procedimiento, el que nunca debió abandonarse, disponiendo el mantenimiento del fallo (que, como queda dicho, no puede ser modificado parcial o totalmente por el Tribunal: art. 57 del Estatuto del Personal Docente) y fijando la fecha correspondiente para rendir la prueba práctica respectiva.-

V) <u>Desviación de Poder.-</u> Según lo adelantado en este escrito (Capítulo I), aunque no sea materia de la revocación interpuesta contra el Tribunal de

Concurso, conviene capitular en referencia al título de este numeral por / cuanto, eventualmente, deberá ser estudiado por el Sr. Decano en caso de abocarse al recurso jerárquico subsidiario, ya que dice relación con la actividad paralela de este órgano configurada en sus Resoluciones Nos. 1541 y 1589 de 23 de noviembre y 2 de diciembre pp. pp., respectivamente.-

A) Designado el Tribunal de Concurso y fuera de su desempeño como integrante natural del mismo, en un plano de igualdad, por supuesto, con los / otros miembros (art. 43 del Estatuto del Personal Docente), el Decano carece de facultades específicas para intervenir, modificar o anular ningún procedimiento, actividad o resolución del dicho Tribunal, como no sean las que expresamente le han sido otorgadas: a) como un miembro más del Tribunal de / Recusaciones; b) como órgano de designación de integrantes sustitutos de miembros cesantes del Tribunal de Concurso; c) como responsable de la anulación del fallo por vicios graves de procedimiento; ch) como órgano de alzada de recursos deducidos contra el Tribunal de Concurso por vicios de forma; todo ello según lo establecido por los arts. 44, 48, 57 y 58 del Estatuto del Personal Docente, siendo totalmente improcedente todo tipo de aplicación analógica, expresamente prohibida por el art. 48 de la Ley 12.549, Orgánica de la Universidad de la República.-

B) Acorde con lo que antecede, las Resoluciones 1541 y 1589 carecían y carecen de toda trascendencia respecto de cualquier extremo relacionado con el Tribunal de Concurso, por cuya razón, no fueron impugnadas al serme notificadas, ya que no podían suponer ninguna variación impuesta exteriormente al Tribunal de Concurso, el que, desde su constitución, posee una calidad de órgano con competencias y facultades específicas, independiente de la injeren-

cia no reglada de otros órganos de la Facultad, incluído, como se vió, el propio Decano.-

C) A pesar de la inanidad de dichas Resoluciones Nos. 1541 y 1589, su / contenido configura un principio de prueba importante en cuanto a la demostración de la desviación de poder que se dá en el presente caso.- En efecto, sin referencia a ningún motivo, puesto que se guarda absoluto silencio sobre el fundamento de la Resolución, la inicial viola triplemente las disposiciones legales y reglamentarias sobre el punto al: 1) "ampliar" (sic) un Tribunal luego de comenzada la realización de las pruebas, sin que, sin embargo, se hubiera producido ni recusación ni cese por otros motivos de ningún integrantes del Tribunal de Concurso; 2) "suspender" la realización de la segunda prueba contra una decisión ya firme del único órgano con competencia exclusiva para fijar la fecha, ya que es el Tribunal de Concurso el que tiene la prerrogativa de responsabilidad en la incidencia de / cualquier circunstancia extraña que pudiere afectar la ejecución de las pruebas; 3) ordenar "revisar" la prueba ya efectuada y calificada con la intención, bastante clara, nada menos, que de cambiar el fallo del Tribunal, llevándose por delante toda legalidad y toda la tradición de respeto a los Tribunales de Concurso tan arraigada en el ámbito, no sólo universitario sino, nacional y que mereciera, la citada / tradición, fallos concordantes de incondicional consagración por parte de la jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo y, antes de la existencia de éste, de los Tribunales de Apelaciones en los pocos casos que se pretendiera negarla.-

La insólita tentativa se ratifica manifiestamente en la Resolución No. / 1589 de 2 de diciembre de 1982 cuando se aclara el sentido anterior, para que no quede ya duda de ello, en cuanto a que lo que se pretende es desautorizar

totalmente al Tribunal de Concurso actuante y "recalificar" la primera prueba".-

Queda, por tanto, patente que a las irregularidades que vician la forma y el contenido de las mencionadas Resoluciones se agrega el que están informadas por un fin extraño al servicio, el que se pretende conseguir eludiendo la aplicación de reglamentos, obteniéndose así el resultado por vía indirecta, lo cual es ostensible por la inmotivación de las mismas y su contemporaneidad con la extemporánea pretensión de una impugnante inoportuna.-

VI) Efecto suspensivo del recurso.- No existiendo norma expresa en las ordenanzas aplicables, salvo la previsión del art. 58 del Estatuto del Personal Docente para un caso de menor importancia que el presente, es facultativo del "...órgano que ha de resolver el recurso" (art. 58, Ley 12.549) disponer la suspensión de le ejecución del acto recurrido, es decir, de la continuación del procedimiento concursal.-

Considero que el Tribunal debe decretar esa suspensión, no sólo por la / gravedad de lo que se trata en la especie, sino, además, habida cuenta que, como se dijo más arriba (párrafo No. 2 del literal C del capítulo V) el propio Decano "suspendió" la realización de la segunda prueba, en esa oportunidad incompetentemente, por el exclusivo motivo, aparente, de satisfacer la no pertinente observación de una concursante.-

Entiendo, por lo demás, que la 'no suspensividad' concretaría el éxito de la finalidad oculta que se persigue y que analizo en el capítulo V de Desviación de poder, por lo que quiero dejar aclarado que con esta misma fecha notifico al Sr. Decano de mi resolución de no continuar concursando de mantenerse la ejecución del acto recurrido (continuación de pruebas) mientras no se resuelvan definitivamente, en vía administrativa ante el Tribunal de Concurso (original), el Sr. Decano y/o el Sr. Rector y, jurisdiccionalmente an-

23

te el Tribunal de lo Contencioso-administrativo, los extremos de anulación y reiteración de la prueba escrita de los que se recurre.-

POR LO EXPUESTO y fundad en las disposiciones legales y reglamentarias citadas en el cuerpo de este escrito y en los arts. 56 y ss. de la Ley 12.549 y Sección XVII de la Constitución de la República, a los Sres. Miembros del Tribunal de Concurso pido:

1) Me tenga por presentad , por cosntituído el domicilio y por interpuestos en tiempo y forma los presentes recursos.-

2) Previa declaración del efecto suspensivo del recurso, revoque, por contrario imperio, la decisión recurrida y, para el caso denegado, franquee el correspondiente jerárquico para ante el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, quién se servirá anular, en su caso, la mantenida decisión.-

MARIA JULIA CAYOTA

Mª Julia Cayota

22891

74

Montevideo, 23 de Diciembre de 1982

Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, Dr. Gonzalo Lapido Díaz.-

STELLA INES GUTIERREZ RODRIGUEZ, generación 75, Nº 575, colaboradora honoraria de la Cátedra de Farmacología y Terapeútica, domiciliada en Av.Brasil 2489,ap.702, C.I. 1.438.316,Crd.C. 26.858,- al Sr. Decano , digo:

Que en el día de la fecha deduzco recursos de revocación ante el Tribunal de Concurso designado pará la provisión de dos cargos de Ayudantes del Dpto. de Farmacología integrado por los Dres. Juan A. Lorenzo, Hugo Trinidad, y Humberto Altier, y, subsidiariamente, jerárquico para ante Ud. contra la decisión del citado Tribunal del 10 de diciembre p.p. por la que se anula la prueba escrita ya efectuada y calificada referente al concurso mencionado.-

En el citado recurso se solicita, además, se decrete por dicho Tribunal la suspensión de la ejecución del acto recurrido, es decir, la continuación del procedimiento concursal que, por esa misma decisión, fue fijada para el día 1º de febrero de 1983.-

A pesar de ser el mencionado Tribunal de Concurso el exclusivamente facultado por la Ley Orgánica de la Universidad(art.58, Ley 12.549) para disponer la suspensión de la referencia,considero conveniente poner en su conocimiento que, en caso de continuarse con la ejecución del acto recurrido(realización de pruebas) mientras no se encuentren definitivamente resueltos en vía administrativa, por lo menos, los recursos interpuestos, renuncio a continuar concursando por cuanto la existencia de claras

22892

violaciones reglamentarias tendientes a encubrir un subyacente fin oculto, configurativo de una clara desviación de poder, despojaría a este concurso de toda exigible garantía y de la mas mínima seriedad.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Decano atentamente:

Stella Gutiérrez

22893

Señorita Presidente del Tribunal

Profesora Agregada Doctora Dinorah Castiglioni

Silvana Blanco Orrico, concursante para la prueba de provisión titular de dos cargos de Ayudante para el Departamento de Farmacología y Terapeútica, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Treinta y Tres No. 1420 Esc. 33 (Estudio del Doctor Juan María Brian), a la Presidente dice:

Que le ha sido notificada la resolución del Tribunal, en el sentido de anular la prueba teórica realizada el 29 de Octubre último, en virtud de que ha sido "comprobada la existencia de vicios de forma invalidante de las mismas que son atribuibles a error formal del Tribunal actuante en el momento de realizarse la prueba".

Contra dicho acto administrativo viene a plantear los recursos constitucionales pertinentes, por las razones que paso a exponer:

1o- El Decanato, por resolución No. 1589 del 24-11-82, ordenó "recalificar la prueba escrita". A esta decisión se le dió tal importancia que motivó la modificación de la primera resolución (1541 del -- 24-11-82) que hablaba de revisar.

Se dispone "revisar" y "recalificar". El Tribunal anula. En lugar de revisar la prueba para recalicarla, las anula. El error es tan relevante que puede decirse que, no solo no cumple lo dispuesto, sino que hace lo necesario para que no se cumpla en el futuro.

22894

2o.- La decisión de anular está basada, según la resolu-
n notificada, en vicios de forma imputables a error formal del
bunal"en el momento de realizarse la prueba".

Lamentablemente no se dice cual es el error, con lo cual
le quita a la concurrente de una garantía fundamental. Es evi-
te que dicho error no pudo ser apreciado directamente por el
bunal, porque no actuaba en el momento que se produjo. Siendo
, solo por documento o testimonio pudo haberse conocido el
or.

Parece indudable que un error de tal magnitud (da lu-
a la anulación de una prueba cuya calificación se está dis-
iendo) no puede ni debe declararse "comprobado" sin otra ex-
cación.

3o.- Al mantener integramente el Tribunal para la pró-
a etapa del concurso, se sanciona indebidamente al concursan-
Particularmente al concursante que demostró haber sido in-
tamente calificado y que denunció las irregularidades. Tam-
n puede favorecer a los estudiantes que no estaban en el mo-
to de la prueba capacitados para demostrar un nivel cientifi-
adecuado.

4o.- Las irregularidades en la valoración de las prue-
están confirmadas por los antecedentes existentes en la Cá-
a de Farmacología y Terapéutica. Como se ha denunciado opru-
nte hace un año se produjo un hecho que resulta un calco de
ue está sucediendo en estos momentos, con la diferencia de
salvo el Presidente de tal Tribunal, los demás miembros
eron la sensibilidad de renunciar.

22895

23

3o.- Los tres miembros que integraron el primer Tribunal permanecen en sus cargos. Tratandose de personas que confiesan haber permitido, tolerado o auspiciado un error formal jurídicamente relevante (da lugar a una anulación), su permanencia carece de sentido coherente.

La recurrente ha demostrado que cuestiona al Tribunal primeramente nombrado por motivos legítimos porque, de no ser así, no se habría tomado las medidas ordenadas por el Decanato en las resoluciones Nos. 1541 y 1589.

No obstante la razonabilidad,de su petitorio se la somete al mismo Tribunal que comete más errores que los denunciados por ella.

Por lo expuesto PIDE:

1o.- Que el Tribunal ajuste sus decisiones al criterio consagrado por el Sr. Decano en las resoluciones de fechas 24-11-82 No. 1541 y 2-12-82 No. 1589.

2o.- Aunque es obvio, también se solicita que no se destruyan las pruebas escritas realizadas el 29 de Octubre último por los concursantes, a los efectos que pueda corresponder.

3o.- Conforme lo dispuesto en el Art. 58 apartado final del estatuto del personal docente, se proceda a elevar todos los antecedentes al Sr. Decano.

Saluda muy atentamente

Dr. JUAN M. BRIAN
ABOGADO
Tº. Abog. No. 1310 Lo. 6 Fo. 149
Tº. Proc. No. 2337 Lo. 6 Fo. 159

SILVANA BLANCO

22896

Montevideo, Diciembre 1ro. de 1982.

Señor Presidente de la Comisión de Enseñanza del
Estado Mayor Conjunto
Presente

Silvana Blanco Orrico y Liliana Espinosa Benítez domiciliadas en Rambla Rep. de México 5721 Ap. 601 y en la calle General Flores 2397, titulares de la Cédula de Identidad Nos. 1:345.349 y 1:566.689/9, al Señor Presidente dicen:

Que vienen a poner en conocimiento de esa autoridad los hechos que a continuación se expresarán, por los fundamentos que se pasan a exponer:

1o.- La primer compareciente Silvana Blanco, es Ayudante Honoraria de la Cátedra y Departamento de Farmacología y Terapeutica, habiéndose presentado al concurso para proveer dos cargos de grado 1 de dicha Cátedra.

la segunda compareciente es docente Grado 2 (Asistente Interina) de la citada Cátedra.

2o.- La primera de las comparecientes, o sea Silvana Blanco Orrico, denunció graves irregularidades en el concurso en que se presentara. Se acompaña una copia de la denuncia oportunamente presentada ante el Decano de la Facultad de Medicina, Profesor Doctor Gonzalo Lapido.

3o.- Sobre este punto el Señor Decano decidió hacer lugar a las denuncias presentadas, determinando que se revisara la prueba escrita y se ampliara el Tribunal con dos miembros más, o sea

la Profesora Doctora D. Castiglione y el Profesor Doctor V. Vignolo a fin de otorgar las garintías necesarias para la prueba practica, según se había solicitado.

La decisión del Decano no hace sino confirmar la existencia de subjetividad y parcialismo en el fallo del Tribunal como fuera denunciado.

Es dificil, sin embargo, entender como un miembro del Tribunal, en este caso el Presidente, habiendo sido denunciado por un concursante y habiendo el Decano encontrado justificación en dicha denuncia, permanezca a pesar de ello como miembro del Tribunal, lo que da lugar a pensar que las irregularidades referidas subsistirán durante el transcurso del concurso.

4o.- La segunda compareciente en su calidad de Docente, ve con inmensa preocupación que las injusticias que sufriera personalmente (al concursar un cargo de Asistente (Grado 2) de la citada Cátedra en Diciembre de 1981, y que la obligó a renunciar a seguir participando en dicho concurso), se repiten en el tiempo perjudicando a jóvenes valores en formación.

Por lo tanto viene a señalar el tratamiento desleal del que fue objeto, sin que ello importe una reclamación que por otro lado no se formuló oportunamente.

Piensa que la repeticion de hechos que afectan el prestigio de la Universidad hacen legítimo un esfuerzo por parte de cada docente, tendiente a impedir la reiteración de tales circunstancias.

El caso concreto de la compareciente está indicado en el numeral 4 del escrito cuya copia se acompaña. Cabe agregar que con

respecto a dicho concurso puede pedirse testimonio a los siguien tes docentes, integrantes del Tribunal del citado evento:

Profesora Doctora Eva Fogel de Kork

Profesora Agregada Doctora Hilda Decedo

Profesor Agregado Doctor A. C. Esponda

Por todo lo expuesto al Señor Presidente DICEN:

Se tenga presen te los hechos referidos, a los efectos de la adopción de las me didas a que hubiere lugar.

Saludan al Sr. Presidente muy atentamente,

Silvana Blanco Orrico

Dra. Liliana Espinosa Benítez

22899

SEÑOR DECANO INTERVENTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA

PROFESOR DOCTOR GONZALO LAPIDO

Silvana Blanco Orrico estudiante de la Facultad de Medicina de la generación 77 No. 052, ayudante honoraria de la Cátedra y Departamento de Farmacología y Terapeútica, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Treinta y Tres No. 1420 Esc. 33 (Estudio del Doctor Juan María Brian), al Sr. Decano dice:

Que viene a solicitar que se adopten determinadas medidas, conforme a la reglamentación vigente, con relación al concurso para proveer dos cargos titulares de ayudante de clase (Grado 1) de la Cátedra y Departamento de Farmacología y Terapeútica, en merito a las consideraciones de hecho y de derecho que pasa a exponer:

1.- La compareciente participa en el concurso indicado integrando el Tribunal el Profesor Doctor Juan A. Lorenzo, Profesor Agregado Doctor Hugo Trinidad y Profesor Adjunto Doctor Humberto Altier. La prueba teórica fué sorteada y realizada el día 29 de Octubre de 1982, siendo el tema Anestésicos Locales.

2.- La prueba fué leída en acto público el día 15 de Noviembre de 1982, siendo los puntajes otorgados por el Tribunal, los siguientes:

Cayota, M. J.	19 puntos
Blanco, S.	18 "
Gutierrez, E.	17,5 "
Paladino, J.	14 "

22900

Rodriguez, A. ... 12 puntos

Tamosionas, G. ... 11 "

Migdal, C. ... 10,5 "

3.- De la lectura pública de las pruebas resultó, en forma palmaria, que los puntajes otorgados por el Tribunal no reflejaron los conociemientos expuestos por los concursantes sobre el tema, tanto en su aspecto cualitativo como cuantitativo.

Por consiguiente, pruebas de algunos concursantes fueron evaludadas con un puntaje superior o inferior al realmente merecido, demostrando que existió un claro caso de subjetividad y parcialismo en el fallo final.

En el caso de la compareciente, entiende que fué víctima de ese parcialismo y de esa subjetividad, dado que la prueba por ella realizada fué evidentemente superior a otras cuyo puntaje fué mayor al que se le otorgara. Es también injusto que el tercer puesto esté solo a medio punto del puntaje de la dicente.

Apoya esta afirmación no solo en su personal evaluación, sino también en el reconocimiento unánime expresado por los propios concursantes y los docentes de la Cátedra presentes en dicha lectura.

4.- Cabe señalar que no es la primera vez que irregularidades semejantes se producen en concursos realizados en la Cátedra y Departamento de Farmacología y Terapeútica, cuyo titular es el Profesor Doctor J. A. Lorenzo.

Hubo irregularidades en dos concursos. En uno de

22901

ellos para proveer dos cargos de Asistentes de dicha Cátedra, cuyo Tribunal estaba integrado por el Profesor Doctor J. A. Lorenzo, la Profesora Doctora Eva Fogel de Kork, y la Profesora agregada Doctora Hilda Decedo. El otro concurso para proveer un cargo de Asistente de la misma Cátedra, cuyo Tribunal estaba integrado por el Profesor Doctor J. A. Lorenzo, el Profesor Agregado Doctor A. C. Esponda y la Profesora Agregada Doctora Hilda Decedo.

En dichos concursos, realizados entre los meses de Noviembre y Diciembre de 1981, se suscitaron irregularidades de tal magnitud, precisamente en la evaluación de las pruebas, que determinaron la renuncia de todos los integrantes de los dos Tribunales, excepto la del Profesor Doctor J. A. Lorenzo.

5.- En resumen, por la propia convicción de la dicente, por las emocionadas manifestaciones de sus compañeros y algunas expresiones de los docentes presentes, se tiene la total seguridad de que se le ha otorgado un tratamiento injusto.

Espera con serenidad, porque tiene el convencimiento de que las medidas que se adoptarán corregirán esta injusta situación.

Por todo lo expuesto al Sr. Decano PIDE:

1.- Se proceda a releer la prueba teórica del concurso, ante la presencia de un delegado del Decanato, expresamente designado al efecto.

2.- Se adopten las medidas pertinentes a fin de asegurar iguales condiciones para todos los concursantes, en la prueba práctica a realizarse

en la Cátedra y Departamento de Farmacología y Terapeútica,

el día 26 de los corrientes a las 8 horas.

Saluda al Sr.

Decano muy atentamente

Dr. JUAN M. BRIAN
ABOGADO
Tit. Abog. No. 1310 Lo. 6 Fo. 149
Tit. Proc. No. 2237 Lo. 6 Fo. 189

FACULTAD DE MEDICINA
RECIBIDO
17 NOV. 1982
EN LA FECHA
SECCION ENTRADAS

22903

Durante el año 1974, cuando numerosos docentes comunistas y tupamaros de la Facultad de Medicina fueron dejados cesantes, el Dr. L. presentó renuncia a su cargo de Profesor Agregado como protesta a tan justificada medida (el documento de su renuncia se encuentra en el legajo personal del Dr. L. en la Facultad de Medicina). El Decano Interventor decidió no aceptar su renuncia.

Recientemente argumentó decisivamente a la Comisión de Concursos de la Facultad de Medicina para que designaran como docente de Farmacología y Terapeútica (grado 2 - Asistente) a la Dra. Aida Rey. Dicha Dra. no tenía ningún antecedente en el Depto. de Farmacología (no había realizado tareas docentes ni publicado temas de Farmacología).

Debe mencionarse que la Dra. Rey ocupa un cargo clave en el Sindicato Médico vinculado con las licitaciones y compras directas de medicamentos. En otras palabras, la Dra. decide en base a su criterio personal e independientemente del costo de los medicamentos (puede esgrimir razones de calidad, etc.) a que laboratorio farmaceútico otorgar la licitación. Es sabido (ver documentación en el MSP) que el Dr. L. establecerá muy pronto un laboratorio farmaceútico de su propiedad en Montevideo. Las implicancias son obvias.

El Dr. L. pasando por "encima" de docentes con más méritos y mayor antiguedad (ver expediente en la Facultad de Medicina) se hizo designar Profesor Titular de Farmacología de la Facultad de Medicina.

Uno de los docentes perjudicados presentó un recurso a la Suprema Corte de Justifia para revocar la designación y realizar un nuevo concurso donde se reconozcan los méritos de los concursantes.

De todo ello surge que el Dr. L. <u>utiliza a las autoridades</u> con fines personales. Se encumbra en base a la confianza que depositan en él autoridades de distintos organismos, para luego realizar maniobras y actividades en beneficio propio. Se rodea además de gente que sigue sus indicaciones, a las que designó gracias a los privilegios que obtuvo en forma incorrecta.

22904

1 9 NOV. 1982

SEÑOR DECANO INTERVENTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA

PROFESOR DOCTOR GONZALO LAPIDO

Silvana Blanco Orrico estudiante de la Facultad de Medicina de la generación 77 No. 052, ayudante honoraria de la Cátedra y Departamento de Farmacología y Terapeútica, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Treinta y Tres No. 1420 Esc. 33 (Estudio del Doctor Juan María Brian), al Sr. Decano dice:

Que, en atención a que no se le ha dado curso a la solicitud que oportunamente presentara, viene a formular las siguientes consideraciones.

1.- La compareciente presentó, ante el Sr. Decano, una nota donde se explicitaron las razones por las cuales se entendió que, en la prueba teórica del concurso de referencia, había sido objeto de un tratamiento discriminatorio e injusto.

2.- De acuerdo a la información proporcionada por parte del Profesor Doctor J. A. Lorenzo, la nota no fué admitida por haberse presentado fuera del plazo de las veinticuatro horas.

Dicho plazo, habiéndose notificado el resultado del concurso a las 19:40 horas del día 15 de los corrientes, vencía a la misma hora del día 16. Como a esa hora las oficinas competentes estaban cerradas, la nota se presentó a primera hora del día 17.

Tratándose de un plazo que se cuenta por horas, al vencer el término en una hora no hábil, es de norma que se

22905

está en tiempo presentando el escrito en la primera hora del día siguiente hábil. Es el criterio consagrado en la Ley No. 14416 del 28 de Agosto de 1975 (Articulo 192), en el Decreto 896/73 del 26 de Octubre de 1973 (Articulo 5o.) y de la acordada del 19 de Setiembre de 1979.

Por aplicación de las normas del Código Civil y del Código de Comercio, por otra vía, se llega a las mismas soluciones. De acuerdo a lo dispuesto en el Codigo Civil " En el plazo nunca se cuenta el día de la fecha; de manera que una obligación de diez días, pactada el primero de enero, no vence el diez, sino el once".

El mismo criterio resulta del Articulo 250 del Código de Comercio.

Hay, pues, normas que resuelven el punto. Aún no siendo así, por razones de buena administración, habría que haber adoptado una decisión en el mismo sentido. En un problema en que está en juego el prestigio de la Universidad, que no puede adoptar una actitud pasiva frente a una injusticia, no es razonable que, por una opinable cuestión de plazos se deje sin decidir el problema de fondo. Frente a una discusión relacionada con las garantías en un concurso, el Decanato debería intervenir de oficio, sin demostrar ninguna preocupación menor derivada de la hora en que se presenta un escrito o de la oficina en que se hace.

3.- En el escrito comentado sólo se pedían medidas de garantía. No se pedía una decisión de fondo, las que se tomarían luego de adoptadas las providencias solicitadas.

22906

¿ Es posible que se niegen garantías porque un escrito se presentó a una hora y no en otra?

Si no se dan las garantías impetradas, luego de saberse que existen fundadas razones para adoptarlas, la compareciente entiende que no es prudente ni razonable que se someta a una nueva arbitrariedad.

Por lo expuesto PIDE:

1.- Se revoque la decisión dictada con relación al anterior escrito y se adopten las medidas en dicho texto impetradas.

2.- Para el caso que no se procediera como está pedido en el numeral anterior, se tenga presente que la compareciente renuncia a seguir concursando, por falta de garantías.

Saluda al Señor Decano, muy atentamente.

Entre-líneas: "proporcionada" y "normas": VALE

Dr. JUAN M. BRIAN
ABOGADO
Tit. Abog. No. 1310 Lo. 6 Fo. 149
Tit. Proc. No. 2337 Lo. 6 Fo. 139

22907

Montevideo, 15 de junio de 1992.-

SEÑORA MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

Doctora doña Raquel Lombardo de De Betolaza

Para su conocimiento, expreso a usted la situación de mi hija Gabriela Coitiño Bonilla, actualmente estudiante de los Cursos de la Facultad de Odontología de la Universidad de la República.-

-En el mes de Enero próximo pasado, y a los efectos de regularizar su documentación, envié por intermedio del Contra Almirante Hugo De Barros los Certificados de Estudios cursados en los Estados Unidos de América traducidos y visados por nuestra Cónsul representante en la ciudad de Washington a efectos de que con antelación a la iniciación de los cursos, se realizara el análisis de los mismos.-

-La documentación pertinente fue entregada por mi apoderado, señor Teniente Coronel Nelson Schenone, al señor Coronel Larrauri, Oficial de Enlace de la Universidad para su rápido diligenciamiento en la fecha citada.-

-En virtud de que el suscrito se encontraba cumpliendo una función diplomática en el exterior por orden del Superior Gobierno y que la misma finalizó en el mes de Abril próximo pasado, recién en ese entonces y en su arribo a este país, comprobó que la documentación de su hija Gabriela continuaba en el despacho del señor Coronel Larrauri por período de más de dos meses.-

-Esa situación motivó que el suscrito en fecha 23 de Abril solicitara audiencia con el señor Rector Luis Antonio

...//

22908

//...Menafra, para clarificar sobre el expediente de su hija.-

-En tal ocasión el señor Rector atendió cortesmente al suscrito y lo asesoró sobre los pasos y trámites a seguir para poder continuar sus estudios universitarios odontológicos en este país, dado que los había iniciado en el Condado de Montgomery College de la ciudad de Washington, aprobando allí las asignaturas Biología y Química. Entre otras cosas consideró que era un caso "atendible" y particular dado las asignaturas universitarias aprobadas y la iniciación de su carrera en los Estados Unidos de América.-

-Informó al suscrito que no habría inconvenientes de ingreso si las autoridades de la Facultad encontraran una "razonable reválida y equivalencia" de las asignaturas rendidas.-

-Dado la premura de tiempo que corría con los cursos recientemente iniciados acá, el suscrito pidió audiencia el sábado 26 para plantear dicha situación a las autoridades del Decanato de la Facultad de Odontología.-

-En dicha ocasión fue recibido por el Vice-Decano Doctor Lieber, quien luego de consultar las reglamentaciones vigentes (Art. 7 y 8 de la Ley Nº 12.549 de 16 de Octubre de 1958) vio factible la cabida de su hija como estudiante universitaria, e indicó que dado que los cursos estaban ya iniciados y para ganar tiempo curricular y asistencias podría iniciar los Cursos el lunes 26. Al mismo tiempo dio trámite rápido a la solicitud presentada por su hija Gabriela para que se le realizara reválida correspondiente de sus estudios, cuya fotocopia se adjunta.-

22909

...//

//... -En el posterior análisis que realizó el señor Catedrático Profesor José Olhaberry, surgió una primera posición de análisis del expediente que se consolidó como favorable y revalidable a "la prueba de Ingreso" a la Facultad.-

-En una segunda instancia el señor Catedrático consideró que podría ser revalidable además con la Asignatura Bioquímica siempre que rindiera una prueba de complementación correspondiente según los Art. 7 y 8 de la Reglamentación vigente anteriormente citada.-

-Dejo constancia en este alto de mis exposiciones, que en este momento y por lo que surge de la palabra autorizada del señor Catedrático Olhaberry, el trámite del expediente es coincidente con lo previsto inicialmente por el señor Rector para acceder a la solicitud de ingreso de mi hija a la Facultad de Odontología.-

-Expreso a usted además que los estudios universitarios cursados en Washington son de alto costo como es estipulado en todos los Estados de Norte América.-

-Que luego de su debida autorización para ingresar con fecha 26 de Abril, su hija ha adquirido los libros requeridos por los profesores de las Cátedras y los costosos materiales que implican su manejo, dado que ha retomado sus estudios con total ahinco y dedicación. Como probatorio de lo expuesto ha rendido con satisfacción los exámenes parciales, aprobando en este período:

Histología con MBB, y

Materiales Dentales con BMB,

...//

//...hechos éstos que generan sus derechos como estudiante dentro de la carrera cursada, y que se avalan por su abnegada dedicación y suficiente rendimiento de sus actividades, lo que comprueba que dispone de los conocimientos necesarios para cursar estudios universitarios.-

-Llamo la atención de la señora Ministro, que su hija es ajena al trámite interno y pasos de su expediente y que el suscrito descarta cualquier decisión que signifique perjudicar o causar daños a su persona por el hecho de haber tenido que iniciar sus estudios en el extranjero, como reflejo de lo dispuesto por el Superior Gobierno para mi profesión.-

-El suscrito no solicita ningún privilegio, sino que se tenga en cuenta en forma urgente este caso particular y distinto, quizás no previsto por sus rasgos en las reglamentaciones generales, y que se refiere a un ciudadano oriental cuyo padre ha desempeñado una misión diplomática en el extranjero y que considerándose según la opinión del señor Catedrático Olhaberry, que ha adquirido en los Estados Unidos de América la preparación suficiente y que rebaza aún los conocimientos exigidos por la Prueba de Ingreso (según su segunda exposición) lo que desea es continuar con ahinco sus estudios actuales en la Facultad de Odontología.-

-Por todo lo anteriormente expuesto, dejo aclarado que en ningún momento es intención del suscrito presionar sobre el particular en ningún aspecto, sino llamar la atención con toda esta relación de hechos que este caso prevé un delicado estudio que no se puede medir con otros padrones que no sean los

22911 ...//

//...que anteceden.-

Saluda a usted atentamente

General

Holmes Coitiño.-

22912

Expediente 3036/82.

I.- **Profesor Olhaberry.-**

"Existe razonable equivalencia con la prueba de ingreso".

II.- **Doctora Kinvielle** (fojas 46).-

"Es competencia del Rector acceder".

Fundamento jurídico:

- Artículo 21, literal [illegible], Ley Nº [illegible].549 de 16/10/58
- Decreto 9[illegible]1/73, artículo 1º, literal f.
- Circular [illegible]/77 de 20/1/77.
- Circular 1[illegible]2/80, artículo [illegible]º, numerales 3, 6, 7, 8, [illegible] (en especial) y 10.

Previo a [illegible] por el Rector, [illegible] que vuelva el expediente para que el Profesor [illegible] si hay o si no hay razonable equivalencia entre los cursos [illegible] con los de la Facultad.

III.- **Informe Olhaberry.-**

Aconseja:

1º.- Se acceda a la reválida de los cursos aprobados en el Montgomery Colege por el curso de Biofísica y Bioquímica de la Facultad de Odontología.

2º.- Con la finalidad de comprobar la razonable equivalencia entre los cursos, deberá rendir un exámen (artículo 7 y 8, Circular 1[illegible]2/80).

IV.- **Doctora Foglino.-**

No acceder a la reválida parcial.

Si hay reválida, debe ser total de [illegible]materia.

22913

DOC. CON PARTES ILEGIBLES

Vuelvan el expediente para que la Cátedra informe si puede revalidarse en su totalidad por existir razonable equivalencia.

V.- Profesor Olhaberry.-

No existe razonable equivalencia con el curso.-

22914

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES

DEPTO. TRATADOS

INF. 244/82
SIRVASE CITAR

N. B. - Indíquese en la respuesta el Departamento o la Sección, el número y fecha de la presente. En cada oficio trátese de un solo asunto.

0 0 8 9 2 2
cero cero ocho nueve dos dos

A.I. Nº 580784

DEPARTAMENTO DE TRATADOS Y ANALES DIPLOMATICOS

Montevideo, 20 de octubre de 1982

Refieren los antecedentes agregados, al pedido de ingreso a la Facultad de Odontología [illegible] del funcionario administrativo de la Embajada del Paraguay, Sr. Carlos Guillermo Cacavelos Franco.

-Al art. XI del Acuerdo de Cooperación Educacional, Científica-Tecnológica y Cultural entre la República del Paraguay y nuestro País, suscrito el 16.V.75, admite el ingreso a cursos universitarios de los nacionales de ambos países que hubieran completado el nivel secundario en institutos educacionales de alguna de las Partes Contratantes, o hubiesen sido alumnos de cursos equivalentes en las mismas condiciones que los nacionales de cada Parte, en número a determinar por las autoridades competentes, independientemente de exámenes de ingreso y exentos de cualquier tasa o gravámenes escolares.

De lo expresado resulta que la base del Acuerdo radica en que el ingreso se produzca en las mismas condiciones que se exigen a los nacionales de cada Parte, esto es, que por el hecho de ser extranjeros no se le exijan mayores requisitos que a los nacionales, no implicando pues el otorgamiento de un régimen más favorable.

Por otra parte y en lo que refiere a la Circular Nº 184/76 que contiene la Resolución del Ministerio de Educacion y Cultura de 6.IX.76 referente al ingreso de extranjeros por razones

22915

AF 5 8 2 3 3 2
cinco ocho dos tres tres dos

de cortesía, se señala que en ella no se contempla la situación de los [illegible] de las misiones diplomáticas, calidad que reviste el peticionante.

Sin perjuicio de lo señalado, lo que por otra parte lleva a idénticas conclusiones a las arribadas en dichas actuaciones, en el sentido de que no procedería exonerar al [illegible], cabe destacar que existen otros elementos que desde el punto de vista de las relaciones bilaterales entre nuestro país y Paraguay no pueden dejar de considerarse para evaluar la situación.

1. En primer lugar cabe destacar la reciprocidad que la [illegible] ofrece a los ciudadanos uruguayos miembros acreditados de la República en Asunción y/o sus dependientes, los que ingresan exonerados del exámen y sin el pago de Aranceles universitarios, por la llamada matrícula de cortesía.

Tal ofrecimiento implica sin duda, un compromisó por parte de la citada Universidad, compromiso que debe cumplir y que evidentemente tiene su base en las buenas relaciones existentes entre la República y la República del Paraguay, las que se encuentran plasmadas, no sólo en acuerdos escritos sino fundadas en normas de carácter consuetudinario, esto es en la costumbre como norma de Derecho Internacional.En mérito al principio de la incorporación automática,el Derecho Internacional consuetudinario integra el Derecho interno de los países.

22916

A.I. Nº 582332

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES

244/82
SIRVASE CITAR

TRATADOS

N. B. - Indíquese en la respuesta el Departamento o la Sección, el número y fecha de la presente. En cada oficio trátese de un solo asunto.

2. En segundo lugar procede destacar que durante la gestión efectuada para el ingreso del [illegible] a la Universidad, [illegible] a la Facultad de Odontología. [illegible], podría llegar incluso a considerarse una descortesía su no admisión, dado el trato que Paraguay da a nuestros funcionarios.

Lo expuesto precedentemente permite sostener que el principio de reciprocidad a que se encuentra subordinado el ingreso a la Universidad de la República, según el art.6º de la Circular Nº184/76 referida, se ha cumplido en el caso del funcionario administrativo de la Embajada del Paraguay, Sr.Carlos Cacavelos.

En consecuencia y sin que ello signifique precedente, y sin perjuicio de estudiar la conveniencia de reglamentar un régimen general, así como de concretar por la vía diplomática la reciprocidad existente en los hechos, reafirmada en el ofrecimiento que surge de los obrados que anteceden, se considera que podría autorizarse el ingreso de dicho funcionario exonerado del examen de admisión a la Facultad de Odontología.

Con lo informado se eleva.-

Juan Andrés Pacheco
JUAN ANDRES PACHECO
MINISTRO CONSEJERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
TRATADOS Y ANALES DIPLOMATICOS

22917

0 7 1 7 7 7
Sec. 1c cero siete una siete siete siete

//RECCION DE ASUNTOS DE POLITICA EXTERIOR.

Montevideo, 20 de octubre de 1982.

Se eleva a la Dirección General, sugiriendo el pase de los presentes obrados al Ministerio de Educación y Cultura.-

GUILLERMO E. STEWART
MINISTRO
SUB-DIRECTOR DE
POLITICA EXTERIOR

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

Montevideo, 20 de octubre de 1982

Previamente pasen estos obrados a vista del señor Subsecretario.

CORONEL (AV.) PEDRO R. RIVERO
DIRECTOR GENERAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SUBSECRETARIA

Montevideo, 21 de octubre de 1982

Téngase presente lo informado y vuelva a la Dirección General para su envío al Ministerio de Educación y Cultura, a quien se hará saber que este Ministerio entiende que de los antecedentes considerados resulta la existencia de fundamentos de Derecho Internacional que permiten dar por acreditada la reciprocidad exigida por el articulo 6°de la Circular N°184/76 de la Universidad de la República y por tanto acceder a la solicitud del señor Carlos Cacavelos.

Dr. [illegible]
SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

22918

UNIVERSIDAD de la REPUBLICA

Dirección General de Secretaría

SIRVASE CITAR
Exp.2927/82
Adis.2546/82.
4040/82.
LM/mbi

R.e. Nº 892212

Antecede Serie Hc	N.º	1 uno	4 cuatro	2 dos	8 ocho	7 siete	1 uno

Montevideo, octubre 28 de 1982

VISTO: Los antecedentes relacionados con la solicitud de ingreso a la Facultad de Odontología formulada por el Sr. Carlos Guillermo Cacavelos Franco, invocando la Ordenanza para Ingreso de Estudiantes Extranjeros por Razones de Cortesía Diplomática aprobada por Resolución Ministerial de fecha 6 de setiembre de 1976 y comunicada por Circular 184/76.

RESULTANDO: I) Que considerados estos obrados por la Comisión creada por Resolución de este Rectorado de fecha 14/VII/82 con el cometido de asesorar en materia de Reglamento de Ingreso a la Universidad de la República, la misma se expidió en tres oportunidades:

1) en dictamen de fecha 13/IX/82, señalando la necesidad de que se acreditara fehacientemente por el interesado la reciprocidad exigida por el art. 6to. de la Circular 184/76.

2) en dictamen de fecha 28/IX/82: a) expresando que la documentación agregada de fs. 12 a 15 del exp. 2927/82 no aporta "elementos de juicio válidos para modificar los términos del dictamen emitido en fecha 13/IX/82"; b) recomendando se planteara una formal consulta del caso al Ministerio de Relaciones Exteriores, "materialmente habilitado para proporcionar una información completa, agotando de este modo el presente procedimiento y arbitrando en consecuencia otros mecanismos que garanticen en la

//

22919

Sigue Serie E9	N.º	8 ocho	9 nueve	2 dos	2 dos	1 uno	4 cuatro

//

forma más amplia posible el derecho del Sr. Carlos Guillermo Cacavelos Franco a que su situación sea integralmente - analizada".

3) en dictamen de fecha 1º/X/82, manifestando que la documentación agregada por cordón al exp. 2927/82 "no aporta - elementos distintos de los ya adjuntados".

RESULTANDO II) Que consultado el Ministerio de Relaciones Exteriores se expide de fs. 20 a 22 del expediente 2927/82 señalando que esa Secretaría de Estado entiende "que de los antecedentes considerados resulta la existencia de fundamentos de Derecho Internacional que permiten dar por acreditada la reciprocidad exigida por el art. 6to. de la Circular 184/76 de la Universidad de la República, y por tanto acceder a la solicitud del Sr. Carlos Guillermo Cacavelos Franco".

CONSIDERANDO: Que si bien es de competencia privativa de Rectorado dictar la resolución que habilita el ingreso a la Universidad de la República de estudiantes al amparo del régimen - de Cortesía Diplomática, ello no obsta para que se atienda la opinión del Ministerio de Relaciones Exteriores en virtud de sus naturales atribuciones, en lo concerniente a la verificación de la reciprocidad requerida por el art. 6 de la Circ. 184/76.

ATENTO: A lo dispuesto en el decreto 921/73 de fecha 28/X/73 y resolución del Poder Ejecutivo del 7/V/82.

22920 //

UNIVERSIDAD de la REPUBLICA.

Dirección General
de Secretaría

SIRVASE CITAR

26

E. Nº 892214

Antecede Serie E9	N.º	8 ocho	9 nueve	2 dos	2 dos	1 uno	2 dos

//

EL RECTOR INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

I) Autorízase el ingreso a la Facultad de Odontología del Sr. - Carlos Guillermo Cacavelos Franco, funcionario de la Embajada de la República del Paraguay acreditada en nuestro país, al amparo del régimen de Cortesía Diplomática en las condiciones establecidas por el art. 2do. de la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 6 de setiembre de 1976, comunicada por Circular 184/76.

II) Comuníquese al Servicio y notifíquese al interesado.

III) Cumplido, vuelva a conocimiento de la Comisión creada por Resolución de este Rectorado de fecha 14/VII/82 y demás efectos.

Dr. LUIS A. MUNYO[?]
RECTOR INTERVENTOR

Montevideo, 1 de noviembre de 1982.-

Remítase a Facultad de Odontología a sus efectos y vuelva con carácter urgente.

NOEMI SCARONE
JEFE DE SERVICIO
REGULACION DE TRAMITE

1 NOV 1982 se adjuntan los expedientes Nº 9214/82, Nº 9215/82, Nº 4040/82 y Nº 2546/81.

22921

Sigue Serie	N.º						

Montevideo, 03 NOV. 1982

Tomado conocimiento.

Dr. MIGUEL A. BARONI
DECANO INTERVENTOR

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

Montevideo, 03 NOV. 1982

Pase a Sección BEDELIA

para notificación al interesado, efectos

y ~~archivo.~~ vuelve.

M. O. de MOLINARI
DIRECT. DPTO. SECRETARIA

Montevideo,

NOTIFICADO

22922

Montevideo,9 de febrero de 1977

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto

C/A Francisco Sanjurjo

Presente

De mi mayor consideración:

Gladys Canzani Forcade de Suárez, oriental, casado, 47 años, Cedula de Identidad 1.470.856, con domicilio en esta ciudad en la calle Arapey 1425, expone:

1°.- Que vive en la dirección antedicha desde el 1 de agosto de 1976.

2°- Que se domicilió en la calle Salvador García Pintos 1107 Apto.1 desde el 1 de setiembre de 1961 hasta el 1 de agosto de 1976.

3° Que nació y vivió en la 10° Sección de Florida hasta el año 1957 en que pasó a vivir en Montevideo en la finca ubicada en la calle Agraciada 2529 hasta el 1° de setiembre de 1961 que se mudo a la calle García Pintos.

4°- Que realizó estudios de profesorado de Idioma Español y Literatura en el Instituto de Estudios Superiores sito en la calle Constituyente 1711 desde el año 1957 al año 1960.

5°- Que ingresó como profesora de la Universidad del Trabajo en el año 1960 en la Escuela Industrial del Cerro, donde se desempeña hasta la fecha.

6°-Que trabajó en la Escuela Industrial del Paso de la Arena desde 1963 hasta 1969.

7°- Que trabaja en la Escuela de Artes

Aplicadas desde 1968 hasta la fecha.

8°- Que integró la gremial A.D.I.M. de la que se borró por nota dirigida a la Contaduría de la Universidad del Trabajo, por considerar que dicha gremial tenía claras tendencias políticas.

9°- Que luego pasó a integrar la gremial UNION en la que actuó como compañera de trabajo del ex-integrante del C.O.N.A.E., profesor Mortimer Quijano.

10°- Que también se desvinculó de dicha gremial por nota dirigida a la Contaduría de U.T.U..

11- Que políticamente su única actuación ha sido el ejercicio del voto.

12°- Que como docente ha actuado ultimamente bajo la dirección del Coronel Manuel López Porras, del Capitán César Rodriguez Vignone, de la Profesora Leopoldina Stirner, del Profesor Carlos A. Ferreira y del Capitán Lafitte.

13°- Que por la presente solicita al Estado Mayor Conjunto que haga una investigación de su persona para ser elevada a las autoridades del Consejo Nacional de Educación y del Ministerio de Educación y Cultura con la finalidad de aspirar a un cargo de ascenso.

14°-Que adjunta algunos informes docentes de Inspección y Dirección a los efectos de certificar, la capacidad técnica de la abajo firmante.

Saluda a usted muy atentamente

Gladys [illegible] de Suárez

///

22924

///

Eleva este petitorio porque habiendo sido propuesta la abajo firmante por el Director de la Universidad del Trabajo Ing.Enrique Kliche para el cargo de Directora de la Escuela Industrial del Paso de la Arena,el CONAE rechazó el nombre de la abajo firmante por estar emparentada con personas que integraron el proscripto partido Frente Amplio.

Gladys Canzani de Suárez

22925

SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE CUARTO TURNO.-

ALCIDES H. AGUZZI CORREA, en la causa que ante esta sede se ha tramitado Lo. 2 Fo.171 al señor Juez, digo:

Que el día 2. de abril del presente año, fuí designado por el Consejo Central de la Universidad del Trabajo, Inspector de la misma.-

Desde el año 1955, me encuentro radicado en la ciudad de Treinta y Tres, donde primeramente me desempeñé como Maestro de Mecánica Automotriz, en la Escuela Industrial de esa ciudad.-

En el año 1969, fuí designado Director de la referida Escuela, como reconocimiento a mi labor docente.-Mi conducta ha sido intachable y mi trabajo, como / la misma Universidad del Trabajo lo ha reconocido con sus ascensos, sólo ha merecido elogios.-Pero, ha sucedido, que, al nombrárseme como Inspector, personas / interesadas en desprestigiarme, denunciaron ante la Dirección General, que, en este Juzgado, se me seguía una causa infamante y en la cual todavía (después de 22 años) me encontraba bajo vigilancia policial.-Se agregó que mi reintegro a un Establecimiento de Detención era inminente.-

Desde ese momento, y puesta en duda mi honorabilidad, dejé el puesto de Inspector, encontrándome en el momento en la angustia de no saber a qué puesto / me asignarán.-

Por todo lo expuesto, y a fin de poner en claro el verdadero alcance de esta causa, del señor Juez,

SOLICITO

Se me expida certificado de las resultancias de estos obrados a fin de aclarar en forma definitiva ante la Universidad del Trabajo, la responsabilidad que me cupo en estos procedimientos.-

Sírvase el señor Juez, así disponerlo.-

ALCIDES AGUZZI

22926

MARIA A COBAS DE SAMMARCO , Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4to. Turno.-----------------

CERTIFICA Que en la causa tramitada ante este Juzgado a ALCIDES HARRIALDO AGUZZI CORREA, por el delito de Falsificacion de Certificado Le. 2 Fo. 171 Iniciado ante el Juzgado de Primera Instancia de Tacuarembo. Con fecha 19 de Agosto de 1974 se dicto la resolucion N°.1581, en la cual se tuvo por no pronunciado la sentencia condenatoria de fs. 145 dictada contra ALCIDES HARRIALDO AGUZZI CORREA y por extinguido el delito por el cual se tramito este proceso. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial y para el interesado expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro,--------------

María A Cobas de Sammarco

MARIA A. COBAS de SAMMARCO
ACTUARIA

22927 A

El que suscribe, por la Jefatura de Policía del Departamento de Treinta y Tres, **CERTIFICA:** Que **ALCIDES GARRIALDO ACUZZI CORREA**, oriental, casado, de 46 años de edad, domiciliado en calle Juan // **Spikerman** N°.337 de esta ciudad, poseyendo Cédula de Identidad N°.32.629 expedida por esta Jefatura; no registra antecedentes prontuariales en ésta.- -

A solicitud de parte interesada y al solo efecto de ser presentado ante las autoridades de la Universidad del Trabajo del Uruguay, se expide el presente en la ciudad de Treinta y Tres, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.- -

Por el Jefe y por su orden.-

El Subjefe de Policía:

MIGUEL ANGEL CAL MESPOLET.-

22928

Montevideo,5 de Noviembre de 1981

Sr. Jefe de Policía de Montevideo

Cnel. W.Varela

De mi mayor consideración.

Por la presente,quien suscribe,Dra.Mariana Varela Basovich,C.I.No 1.034.447/2,domiciliada en Dr.E.Arrascaeta 1460/702,de profesión Médico Pediatra,expresa que en su lugar de trabajo,Hospital Pereira Rossell(M.S.P.)tomó conocimiento en forma oral,el día 17 de Setiembre de 1981,de su probable inhabilitación para ocupar cargos en la Administración Pública y en forma escrita,el día 30 de Octubre del corriente año,como consta en nota adjunta.

Asimismo deja constancia que con el Número 707 realizó su solicitud de habilitación para cargos públicos en la 11a Sección Policial de Montevideo.

A los efectos de efectuar las siguientes puntualizaciones,enumerará los cargos efectuados e inmediatamente los descargos correspondientes.

Según el expediente puesto en conocimiento de la suscrita en la Dirección de Información e Inteligencia,"en allanamiento efectuado con fecha 4/8/61 a la sede de la Unión de Juventudes Comunistas",aparece como afiliada a dicha organización.Con respecto a este punto,debe señalar,que en la fecha citada,contaba con 12 años de edad,habiendo comenzado en ese mismo año sus cursos liceales,concurriendo en algunas oportunidades a locales vinculados con dicha entidad,donde se desarrollaban

22929

distintos tipos de actividades sociales y deportivas,pero no habiendo participado en actividades políticas patrocinadas por esa organización.Por otra parte,dado que en los años subsiguientes,estuvo absolutamente desvinculada de la misma,la propia inmadurez derivada de los escasos años de vida con que contaba en ese entonces,la inhibía de desarrollar cualquier tarea de responsabilidad política.

En segundo lugar se señala que en esos mismos años fue internada en la "Escuela de Nurses "Dr. Carlos Sery/Esta detención fue motivada en un disturbio callejero vinculado a actividades gremiales estudiantiles.En dicha oportunidad fueron detenidos gran cantidad de estudiantes,que como la suscrita,no estaban vinculados con la actividad que motivó la intervención de la fuerza pública y que fueron puestos en libertad rápidamente.

En el mismo expediente,quien suscribe,aparece con fecha 13/12/71,como contribuyente al Frente Amplio,lo cual niega,dado que no ha contribuído económicamente ni con esa ni con ninguna otra institución política.

Por último,por datos obtenidos el 26/10/75,aparece como socia Nº 3414 del Instituto Cultural Uruguayo Soviético. Debo manifestar con respecto a este punto,que ignoraba se le considerara afiliada a esa institución,dado que su vinculación con la misma fue absolutamente ocasional,derivada de una solicitud de su parte,para lograr la traducción de un artículo científico vinculado con su profesión,aparecido en una revista médica

rusa.

Antes de finalizar la presente, quisiera poner en vuestro conocimiento, que en el año 1977 y por las mismas razones esgrimidas en esta oportunidad, la suscrita fue eliminada por el ESMACO, de la lista de practicantes Internos del H.S.F.. esta resolución, fue posteriormente revocada, en consideración a la lejanía de los hechos en el tiempo, a la escasa entidad de los mismos y habiéndose aceptado los descargos efectuados, luego de una entrevista con los Sre. Oficiales responsables del ESMACO, ocupando desde entonces el cargo que hoy nuevamente se cuestiona.

Considerando que de los antecedentes policiales, (y en vista de los descargos efectuados en esta nota), no se desprenden hechos que justifiquen la adopción de una medida tan grave, como es la inhabilitación para ocupar cargos públicos, que compromete mi futuro personal, familiar y profesional, solicita a Ud. sea revisada dicha disposición.

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.

Dra. Mariana Varela

VARELA BASOVICH, Mariana

C.I.: Nª 1.034.447 - CC. Serie ALB Nª 7209

Estudiante de medicina.

Médico. Domicilio: Verdi 4339 en 1961 - Yaguarón 1217 en 1968 - Yaguarón 1277 ap.102 en 1971 - Enrique Arrascaeta 1460 apto. 702 en 1980.-

Nacida en Montevideo el 13/8/947, hija de Cavaldo Diego y Elisa (ambos comunistas). Según material obtenido en el allanamiento a la sede de la Unión de la Juventud Comunista, efectuado el 4/8/961, el titular es afiliado a esa entidad, Es estudiante del Liceo Nª 10. Internada en la Escuela de Nurses, "Dr. Carlos Nery".-

21/12/71:Según información del 13/12/71 producida por el D-6, la titular es contribuyente del Frente Amplio (Partido Comunista)

4.7.975: Designada por el Poder Ejecutivo como suplente de Internos en Salud Pública Diario Oficial 19.507/75 p.7.-26/10/975:Socia 3414 del Instituto Uruguayo Soviético.

28/2/78: Designada para el cargo de Practicante Suplente Interno del M.S.P. Diario Oficial 20.200 del 23/2/978.-

24/10/978: Según " El País " del 13/7/978 p.23, figura en nómina de practicantes de Medicina suplentes que el Ministerio de Salud Pública cita para proveer vacantes en carácter de interinatos en la división Asistencia.

16/8/981: Con fecha 5/11/980 el M.S.P. solicita al titular C.H.P.C.P. (Permanencia), expidiéndosele con fecha 8/6/981 Cat. " C "

S.I.D.

REGISTRA: VARELA BASOVICH, Mariana

C.I.: Nª1.034.447.- CC. Serie ALB Nª 7209

Fecha de Nacimiento: 13/8/947.- Doctor. DOM: Enrique Arrascaeta 1460 apto. 702.-

Hija de Osvaldo y Elisa.

4/8/961: Afiliada a la Univón de Juventudes Comunistas, según material incautado en la sede de la Unión de la Juventud Comunista.

13/12/971: Figura como contribuyente del Frente Amplio Partido Comunista.

26/10/975: Socia Nª 3414 del Instituto Cultural Uruguayo Soviético.

13/7/978: Figura en una nómina de practicantes de Medicina suplente que el Ministerio de Salud Pública cita para proveer vacantes en carácter de interinatos en la División Asistencia. " El País ".-7/11/980: Solicita C.H.P.C.P. otorgándosele el 3/7/981 Cat."C

*********2**

52932

Montevideo, 4 de diciembre de 1978

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto

General Don Julio C. RAPELA.

Presente:

El que suscribe, PEDRO UBALDO PERDOMO MARTINEZ, con C.I. No. 682.101, C.C. BIA 9981, de nacionalidad oriental, estado civil casado, edad 46 años, domiciliado en Porongos 3346 ap. 2 desde el año 1977, actualmente desempeñándose en U.T.U. cargo Maestro de taller de calzado, funcionario dependiente de COHAE, ANTE Ud. se presenta y expone:

1) Que desconozco totalmente eso del vivero de la localidad de Toledo, nunca fuí funcionario público, la primera vez fué en el año 1977 ingresando en U.T.U..-

2) Nunca fuí de esa lista ni tendencia, pertenecí al Partido Colorado desde el año 1950 hasta la fecha, figuré en la lista 16 de (Gestido-Bagalciague) en los años 1962 y 1966 y anteriormente figuraba en la lista 14 del mismo partido.- La inscripción a que se refiere ese cargo corresponde a un tal PEDRO PERDOMO de la Junta Local de Canelones, suplente No. 23.- Hace poco tiempo me enteré en U.T.U. que un tal PEDRO PERDOMO que estaba en el C.O.H.A.E. había pedido el traslado de U.T.U. para la Colonia Suárez, en cambio yo nunca pedí traslado alguno, ni siquiera tengo familiares dentro del Partido Comunista, ni primos que se llamen con ese nombre. Creo firmemente que esto es un error de identidad lamentable y que me causó un grave perjuicio moral y material y deseo se solucione con la misma buena voluntad y buena fé que lo formulada.- Inclusó dejé material de mi

22933

propiedad en U.T.U. y no pienso levantarlos porque se que hay un error y que volveré a mi puesto una vez subsanado este error.

Al cargo Nº. 3, contesto con la misma respuesta anterior y al 4 igual que las anteriores.

Aclaro que todos mis antecedentes como demócrata los tiene Jefatura de Policía de Montevideo con declaraciones en mi favor, incluso del Sr. Zagalciague, que da fé de que soy demócrata.

Dejo expresa constancia que el día 17 de octubre hice entrega en la Oficinas del Consejo el Certificado Letra A de Fé Democrática, el cual se agregó al expediente que encierran estos hechos. Sin nada más que agregar, hago propicia esta oportunidad para saludar a Ud. muy atte,

Pedro M. Perdomo
PEDRO UBLADO PERDOMO MARTINEZ

22934

SECRETO

0000000 0471

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 1__/D-2/977:

EVALUACION: A - 1.-

ASUNTO: Información existente en este Comando referente a irregularidades existentes en la Escuela Industrial "Flor de Maroñas".-

TEXTO:-El día 11 de setiembre de 1977 en horas de la noche en el [illegible] de la Señorita WALMA MILLAN quien es Profesora Adscripta de la Escuela Industrial "Flor de Maroñas" ubicada en Andrés Latorre y Veracierto. El domicilio de dicha Profesora es en San Salvador 1867,teléfono 4.40.17. Se desempeña en el Instituto mencionado en horas de la mañana. En su casa y en la fecha indicada se realizó una reunión con motivo de efectuarse la despedida de soltera de la profesora de apellido ROSELLO de la misma Escuela,a la que concurrieron la mayoría de los docentes compañeros del referido Centro de Enseñanza. Durante la velada se presentaron dos guitarristas desconocidos para la mayoría de los presentes que tenían barbas y que se "asociaron a la fiesta" interpretando canciones [illegible] en las que se hacían alusiones de admiración de los Tupamaros. Como dichas canciones aparentemente causaran el desagrado de alguno de los presentes [illegible] intérprete "tomó la posta" pasando a cantar letras modernas comunes. Los dos cantores nombrados en primer término fueron llevados a la reunión por otro profesor de la referida Escuela,de nombre:

ROSSINI AMEGEIRAS,Daniel Roberto.-

Cédula de Identidad No.1:300.445.-

Credencial Cívica Serie B.C.A. No.52.280.-

Domicilio: Beyrouth No.1339 (entre Siria y Lucerna),-

Este Profesor además,es estudiante de la Facultad de Veterinaria.-

-En conversaciones mantenidas con el Señor Director de la Escuela Industrial "Flor de Maroñas",quién no concurrió a la despedida,manifestó además que ultimamente,ha notado una serie de actos de indisciplina de los alumnos, [illegible] estos que fueron penados de inmediato,pero no obstante piensa que no [illegible] ser ajenos a los mismos,algunos Profesores. De dichos actos indisciplinarios [illegible] como también de algunas actitudes de algunos Profesores un poco dudosas, dió cuenta a sus Superiores de la Universidad del Trabajo.-

-Posteriormente este Comando obtiene otras informaciones que [illegible] mencionado anteriormente sobre ciertos actos de indisciplina por parte del alumnado,tales como riñas en la calle,inscripciones subversivas y obscenas [illegible] la misma Escuela,etc.,que preocupan en forma primordial al Director de dicho Instituto. En conversaciones mantenidas con él,expresó que no estarían ajenos a la preparación y efervescencia de los alumnos manifestada a través de [illegible] además de los Profesores enunciados anteriormente,los siguientes Docentes:

1).-PUJADO LAGOA,Carlos.-

Domicilio: Laterales 2265 - teléfono 50.64.65.-

2).-TORRES TEJERA,Wáshington Alfredo.-

Domicilio: General Fagola 2030 (entre Joaquín Requena y Juan [illegible])

Cédula de Identidad No.822.865.-

.../

SECRETO

CON PARTES POCO LEGIBLES

Montevideo, 23 de abril de 2009

Montevideo, 7 de julio de 1976.-

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto
Contralmirante Don Francisco Sangurgo
Presente.-

Quien suscribe MARIA MATILDE NICOLETTI PIERANETTI DE PRADA, Cédula de Identidad 678.563 (Montevideo), Credencial Serie C.D.A. 14.253, nacida en la ciudad de Las Piedras, con domicilio actual Mariscal Estigarribia 912 de Montevideo, an te usted se presenta y expone:

A. En el año 1953, obtiene el título de Maestro de 1er. grado.
   - En el año 1960 obtiene título de Maestro de 2º grado.
   - Ejerce su actividad docente desde el año 1954 hasta 1962 en el Departamento de Canelones, trasladando su actividad desde 1963 a 1967 a Montevideo.
   - Desde 1968 a 1970 vuelve a desempeñar tareas docentes en el Departamento de Canelones (Maestro Inspector de Zona interino) y desde 1971 al 4 de marzo de 1976 como Maestro Inspector de Zona efectivo en el Departamento de San José.
   - Las distintas categorías de los cargos desempeñados desde 1954 al 4 de marzo de 1976 fueron logrados por la suscrita mediante concursos.

B. Por la Circular Nº 161 del Consejo Nacional de Educación Primaria de fecha 4 de marzo de 1976 en violación de todos los principios constitucionales y legales se le destituye del cargo sin el previo y preceptivo sumario, y según dice el primer párrafo de la parte resolutiva de la Circular mencionada, "por razones de mejor servicio".

C. Parecería que por razones de mejor servicio se deben entender dos cosas:
   - Por no ejercer el cargo con debida capacidad, responsabilidad y contracción.
   - Por no profesar ideas acordes a Nuestro Sistema Republicano de Gobierno.

D. En cuanto a su capacidad, responsabilidad, contracción al trabajo y demás deberes inherentes al ejercicio del cargo se remite a los informes, notas y calificaciones de sus Superiores desde que egresó de los Institutos Normales a la fecha.

E. En cuanto a ideología y convicciones puede asegurar que nunca firmó ningún manifiesto político, nunca firmó ningún manifiesto sindical y tampoco jamás participó en reuniones que no fueran en la sede de la Inspección o de carácter público, en la que fuera necesaria la presencia como Inspectora de Zona de Enseñanza Primaria (reuniones con Fuerzas Vivas de la

Comunidad). Por lo que afirma en forma categórica que jamás participó en reuniones de índole política o gremial, ni antes, ni después de su destitución.

Como prueba de ello se puede recabar informes en la Jefatura de Policía de San José, directamente al Señor Jefe de Policía, Cnel. Don Juan Molina, al Señor Sub Jefe, Don Valentín Acevedo o al Inspector Carriño indistintamente.

En Montevideo al señor Sub Jefe de Policía Don Antonio Piris Castagnet.

2. En cuanto a hechos concretos acontecidos durante su actuación docente que prueban en forma irrefutable su activa militancia en filas de la democracia citará el caso concreto que se desarrolló en la zona límite de Montevideo en las Escuelas Nos.102 de Playa Pascual y 66 de Rincón de la Bolsa en el año 1975,con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de la Declaratoria de la Independencia.

Estos centros docentes fueron invitados a participar en un concurso de dibujos y de redacciones, con posterior desfile por la zona de todos los escolares, ya que existían antecedentes de autorización hechas en años anteriores.

Antes de tomar una decisión solicitó informe a Jefatura de Policía de San José, al Inspector Carreño, sobre la ideología de los integrantes de la Comisión de la Playa, encargada de organizar los festejos patrios.

Al avanzar la fecha y no obtener datos concretos, solicitó una audiencia al Señor Sub Jefe de Policía Valentín Acevedo quien le informó que luego de insistir a la Seccional Policial de la Playa se le comunicó que los integrantes de la Comisión de Playa Pascual tenían antecedentes de actividad política reconocida.

Con ese dato concreto, elevó informe negativo a la Superioridad, entendiendo por los motivos expuestos, que no se debía autorizar lo solicitado.

Ambas Escuelas son muy complejas y dado el ambiente en que están enclavadas, las medidas a adoptar entendía que debían ser terminantes. Dentro de la Escuela Nº 66 menciona como persona que puede aseverar su posición a la Maestra Directora Srta. Elida Sanguinetti y a la Maestra de clase Sra. Ana María Cabas de Vico, hija política del Teniente Coronel Adolfo Vico. Maestras a quiénes se les puede consultar también sobre su actuación general como Inspectora dentro y fuera de la Escuela Nº 66.

22937

F. Dentro del mismo medio social, está la Escuela Nº 76 rural de Colonia Wilson, escuela con dos maestros, sindicados como izquierdistas; la Maestra de clase Sra. Ivonne Cabral de Viera, detenida en averiguaciones, aunque según informó verbalmente ante consultas realizadas, que la involucrada en el movimiento subversivo era una hermana de la referida Maestra. A pesar de ello la Escuela estuvo controlada por la firmante con cinco visitas , documentadas en el Libro Diario y en los formularios de Informe de Inspección.

G. No autorizó reuniones de escuelas sin su presencia, a excepción de las Escuelas Nº 28 de Rincón de Cufré, Nº 31 de Arazatí y Nº 91 de Colonia Fernández Crespo, que organizaron dentro del medio social, un trabajo de repercusión en beneficio de los colonos, al planificar la lucha en común contra las cotorras decretado -plaga nacional-. Para ello se asesoró antes sobre la posición ideológica de los Maestros Directores, obteniendo excelentes informes sobre los tres.

H. En el segundo semestre del mismo año (1975), al visitar la Escuela Nº 51 de la ciudad de San José, en el turno vespertino, en uno de los salones donde funcionaba 6º y 2º año. A, lucía un mural con paisajes europeos con un título que decía "Rusia Soviética".

De inmediato ordenó a la Maestra Directora Sra. Ema Ortiz de González que hiciera retirar el material expuesto, dado que configuraba una propaganda marxista.

La orden fue cumplida y al entrevistarse posteriormente con la Maestra Directora, le informó verbalmente que la Sra. Maestra de clase Annabella Alza de Reyes contestó en forma improcedente manifestando que retiró el material por su propia voluntad y que de haber sabido que era una orden de la Inspectora, "no lo hubiera retirado".

Ante esta actitud ordenó de inmediato a la Maestra Directora que la Sra. Alza de Reyes no podía de ninguna manera en el siguiente año escolar (1976) tener a su cargo 6º año. Este hecho fue comentado por quien suscribe en Acuerdo de Inspectores en forma verbal y con posterioridad al Sub Director del Departamento señor Luber Mora.

De todo lo relatado se remite al testimonio de las personas nombradas y al hecho de que la Sra. Alza de Reyes no tiene a su cargo en el presente la clase de 6º año.

Realmente, le resultaría demasiado extenso informar sobre cada una de las Escuelas inspeccionadas, dado que, de ciento -- cuatro escuelas de enseñanza común del departamento, visitó el 57 %, total 59 escuelas.

22938

I. En virtud de que ingresó a San José en febrero del año 1971 (año electoral) y su actuación como Inspectora estuvo vinculada a la División Ejército II, considera que el Señor Comandante de dicha División General Don Eduardo Zubía, así como su Secretario Teniende Coronel Don Adolfo Vico, pueden informar sobre la actuación, lo mismo que los Sres.Don Manuel Cobas y don Antonio Barder, éste último en la ciudad de Las Piedras, personas ampliamente vinculadas a sus respecfivas comunidades y donde desarrolló sus actividades docentes.

J. Provocada en forma injusta su destitución, su familia le alentó para que defendiera sus derechos. En tal sentido además de iniciar la reclamación administrativa al acto que decreta su destitución realizó contactos en San José con el Teniente Coronel Don Adolfo Vico a fin de plantear su problema al Señor General Don Eduardo Zubía, presentándole un memorandum relacionando lo acontecido (19 de marzo de 1976).

Al no tener una pronta respuesta al escrito presentado, retornó a San José entrevistándose por segunda vez con el Teniente Coronel Sr. Adolfo Vico.

En una tercera instancia regresó a San José para entrevistarse con el Señor Jefe de Policía Coronel Don Juan Molina con la finalidad de solicitar una certificación que documente su falta de actividad política y gremial en el medio.

En estos viajes a San José tuvo ocasión de ser acompañada por una ex-compañera de trabajo Srta. Caicobe Sánchez, que siempre y en todo momento se sintió tremendamente dolorida por su situación, afirmando que su problema se tenía que solucionar,que se moviera a todos los niveles a fin de destruir las calumnias que se habían levantado en su contra.

Ante esas manifestaciones sólo y únicamente a ella comentó que había sido invitada a una demostración del método de lectura DOMAN que se aplica en el Hospital de Clínicas, a fin de llevar a una hija de cinco años de edad; esto le permitiría aunque en forma marginal y sólo por una vez vincularse en algo a la docencia, inquietud que no se pudo cristalizar, por motivos de salud de la niña. En los hechos, la última vez que concurrió al Hospital de Clínicas fue en el año 1975 en representación de la Inspección de San José para interesarse por el estado de salud de los niños internados a causa de un accidente de tránsito ocurrido en la Ruta 1 Brigadier Don Manuel Oribe pertenecientes a la Escuela Nº 50 de San José.

K. Por tener la más absoluta tranquilidad de conciencia de haber cumplido su deber como docente respetando y haciendo respetar los principios de laicidad y sobre los que se basa el sistema de vida democrático del País, solicita al Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto lo siguiente:

22939

1º . Se corroboren los hechos expuestos -y en caso de que no sean ciertos, se revea lo dispuesto.

2º . Que se proceda en forma definitiva y por la Autoridad competente a determinar su situación, ya que por haber sido destituída por el Consejo de Enseñanza Primaria fué despojada del cargo sin previo sumario y con retención de haberes. Y por no haber sido destituída por — CONAE no se me considera por el Banco de Previsión Social como destituída por lo que no tendría derecho a jubilación.

3º . Que constatada la injusticia que se ha cometido contra mi persona se tomen las medidas pertinentes contra la fuente de información que se basó la destitución, ya que la misma procede de individuos que por ambiciones personales o por ideas marxistas solapadas tratan de sabotear la estructura que se desea crear para construir Un Nuevo Uruguay.

Saluda a Ud. muy atentamente.

María Matilde Nicoletti de Prada

Se adjunta fotocopia de la foja de servicios.

22940

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EXP.1/4248/77.-

C.E.P.(289/74)

RUIZ,Henry.-

Propone destitución.-

DR. GERVIANSKY.

ELEMENTOS DE DESCARGOS QUE PROVOCARON SU RESTITUCIÓN AL CARGO

.. 207/77.-
..1/4248/77.-
/amb.

DIVISION JURIDICA

Montevideo,28 de julio de 1977.-

Sra. Directora de la División Jurídica
del Consejo Nacional de Educación
Dra. Isabel Fernández de Guido.-
Presente.-

Por estos obrados(Carpeta 1/4248) el Consejo Interventor de Educación Primaria remite(por oficio 289/74),propuesta de destitución,del Inspector de Zona/ del Dpto. de Cerro Largo Sr. Henry Ruiz(Resolución de/

//

22941

/29 de junio del corriente(fs. 221v. y222 yv.).-

I)El sumario que se instruyó al Sr. Inspector// Henry Ruiz,se diligenció, en conformidad a lo preceptua-/ do en el art. 227 del Decreto 640/973(Ordenanza Nº 10), pero sus actuaciones(tal como se expresa en el informe Nº 124/77.de fs.216v., se complementan con otras proban-/ zas incorporadas al expediente en el que se tramitó / la investigación de urgencia,al restante Cuerpo Inspec-tivo del Dpto. de Cerro Largo.-

II) Dos fases claramente diferenciables ha atravesado el procedimiento,en el que se comprobó responsabilidad ad-/ ministrativa al Sr. Inspector de Zona Henry Ruiz:a)la/ investigación administrativa de urgencia a que se alu-/ diera y b)el sumario incoado al a-quo,que surgió como/ etapa consecuencional,a la fase investigativa.-

En ambas etapas,cronológicamente sucesivas,surge / prueba incriminadora de la conducta del titular.-

III)Como resultancia de la primera etapa del proce-/ dimiento,lucen en obrados,informes extraordinarios,ele-/ vados a la Superioridad(a tenor del art.199 Decreto 640/ 973)por quienes instruyeron la investigación efectua-/ das conjuntamente con el Interventor de la Inspección, Sr. Osvaldo Ruiz Dias(fs.1 a 7 y v.) .-

IV) En mérito a la infromación anterior,el Cuerpo In-/ terventor de Educación Primaria decretó sumario admi-/

nistrativo,al Sr. Inspector Henry Ruiz(fs.7 y v. 78).-

V) Recayó la designación de Sumariantes,en el pre-/sente procedimiento en los profesionales Dr. Walter/ Alonso Lanne y José Liard Ventura quienes produjeron/ probanzas de fs. 13 a fs.55 de obrados.-

VI) A fs. 56, el sumariado evacúa la vista conferida/ solicitando a fs. 67 v.,la ampliación del presente su-/mario,y el diligenciamiento de una serie de probanzas de/ descargo,ampliándose el plazo para dicha evacuación,en veinte días hábiles.-

En el marco del diligenciamiento de dicha prueba,los sumariantes,solicitan(a fs.71)documentación ,requerida/ por el sumariado,la que luce de fs. 73 a 204.-

Se agregaron por ese concepto:a)copias autenticadas de las actas y documentos de los Tribunales de Concursos en los que actuó en el mismo período el sumariado,b) co-/pias autenticadas de las Juntas Calificadoras en las que/ actuó como miembro informante entre los años 1969 y 1973), c) copias autenticadas de los informes producidos sobre el funcionario,por la Inspección Regional.-

Se dejó constancia que no se efectuó la pericia so-/licitada por el interesado,por no encuadrarse en las / previsiones del art. 37, de la Ordenanza Nª 10.-

VII) Del informe preliminar,efectuado pro el Suma-/

//.

riante Dr. José Liard Ventura,(de su parte final),se /
desprende como conclusión lo que se transcribe textual-/
mente a continuación: "De las diligencias cumplidas no/
parecen surgir efectivamente pruebas que descarten los
elementos acumulados en su contra y que perfilan la imá-/
gen de un docente más dedicado a los afanes proselitis-/
tas y políticos que a la tarea específica de la educa-/
ción escolar."(fs. 206v.)

VIII)Con fecha 17 de noviembre de 1976, el mismo/
instructor(a fs. 208),decreta nuevamente ,vista de estas
actuaciones al interesado por el término de 10 días há-/
biles,quien la evacúa,produciendo el respectivo escrito
de descargos(de fs. 209 a 213 y vts.).-

IX) A fs. 214 y 215,la jefatura de Sumarios del Con-/
sejo de Educación Primaria,produce informes,puntuali-/
zando que le"fueron diligenciadas en su totalidad(se
está refiriendo a las probanzas solicitadas por el suma-/
riado), a exepción de la pericia caligráfica, por la im-/
posibilidad material de cumplirla en la forma solicita-/
da por el funcionario sumariado(fs. 206 vta.) y por no/
haber contemplado el peticionante ,los requisitos esta-/
blecidos en el art. 37 del Decreto 640/973."

X) Con fecha 9 de mayo del corriente,la División
Jurídica del Consejo de Educación Primaria,expide in-/

22944 //.

3

forme final,conceptuando que la responsabilidad adminis-/trativa,del sumariado, se circunscribe estrictamente , a la comisión del cargo de proselitismo(fs. 218).-

Se expresa en dicho informe,asimismo,que en la / presente ocasión nos hallamos ante..."un docente que / realizó durante su actuación en el Organismo,amplia militancia gremial,habiendo adherido a los paros promo-/vidos a raíz de la Ley de Enseñanza,con militancia en la esfera política en las últimas elecciones,en el Fren-/te Amplio, en el cual era candidato(según su propia de-/claración)"Se agrega que:"Los descargos efectuados por el sumariado,al cual se le dio amplia posibilidad de defensa, no enervan los cargos probados ya que ha pro-/bado ser un docente bien calificado,lo que en el caso resulta irrelevante,ya que no está en juego su competen-/cia técnica"...."Los hechos probados,(se sigue expre-/sando en este informe)...demuestran la necesidad de adop-/tar medidas que determinen el alejamiento del Inspector sumariado de la docencia." (fs. 219v.)......"se ha pro-/bado la realización y cooperación del Sumariado en la realización de actos de carácter proselitista,en ocasión de la realización de la función y como tales,ilícitos y prohibidos por la Constitución de la Rpca.particularmente graves,por ser un funcionariod de jerarquía....,por la in-/

22945

fluencia de sus actos sobre sus subordinados y funda-/
mentalmente por el peligro de trasmisión a los educandos........."(fs. 219 v.).-

Se aconseja, en dicho informe letrado, en su parte final,destituír al Sr. Henry Ruiz,aconsejándose de for-/
ma preceptiva,la pérdida de los medios sueldos reteni-/
dos.-

X)Finalmente por proyecto de resolución efectuado por la División Jurídica del Consejo de Educación Pri-/
maria(fs. 220v. y221),que aprueba el Consejo Dependiente , por resolución expresa(de 29 de junio del corriente (fs. 221v.) se establece en su parte resolutiva,la pro-/
puesta de destitución al Consejo Nacional de Educación, del Sr. Henry Ruiz,Inspector de Zona del Dpto.de Cerro Largo,con pérdida de los medios sueldos(fs. 222v.).-

Se estima que existiendo suficientes elementos de juicio en el caso sometido a propuesta del máximo órgano decisor,éste estaría en condiciones de así estimarlo procedente, de adoptar resolución definitiva.-

Saluda a Ud. muy att.-

Dr. BERNARDO SERWIANSKY
Procurador Universitario

22946 11

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ASESORIA LETRADA

INFORME ANUAL 1975

FUNCIONARIO: Bernardo Servinsky

GRADO: Escalafón Técnico-Profesional A.

CONCEPTOS

1) Rendimiento - 10 - No obstante el corto período de actuación ha demostrado un rendimiento excepcional.

2) Cooperación - 10 - Es excelente.

3) Disciplina y Conducta Social - 10 - Es enteramente satisfactoria.

4) Prolijidad y Orden - 9 - Las tareas técnico-profesionales impiden la máxima calificación en este item.

5) Discreción, Tacto y Responsabilidad - 10 - Son excelentes.

6) Asiduidad y Puntualidad - 10 - Son excelentes, no/ obstante debe reiterarse la observación del item 1).

7) Iniciativa - 9 - Las funciones procuratorias no/ le permiten en el corto plazo,/ mayores condiciones en este item.

8) Aptitud de mando - 9 - Es satisfactoria.

"DOCUMENTO POCO LEGIBLE"

22947/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 Fs. 22947-

J.G.

Consejo Nacional de Educación
Asesoría Letrada
Informe Anual 1975
Funcionario: Bernardo Serviansky
Grado: Escalafón Técnico Profecional
CONCEPTOS

1) Rendimiento - 10 - No obstante el corto período de actuación ha demostrado un rendimiento exepcional.-
2) Cooperación - 10 - Es exelente.-
3) Disciplina y conducta Social - 10 -Es enteramente satisfactoria.
4) Prolijidad y Orden - 9 - Las tareas tecnico-profecionales impiden la máxima calificación en ese item.-
5) Discreción, Tacto y Responsabilidad - 10 - Son exelentes.-
6) Asiduidad y Puntualidad - 10 - Son exelentes, no obstante debe reiterarse la observación del item1.
7) Iniciativa - 9 - Las funciones procuratoria no le permiten en el corto plazo mayores condiciones en este item.-
8) Aptitud de mando - 9- Es sactifactoria.-

22947/B.

Sr. Presidente de la Comisión Receptora N°....50....

Sr. Presidente

La Agrupación Batllista Universitaria (A.B.U.) en uso de su facultad de acuerdo con el art. 27 de la Reglamentación de las elecciones universitarias designa a ...Bernardo Simendy.......

...Gurevitz.............Inscripto en la Serie..CAA....N°..12143....

como delegado del A.B.U. en la Facultad de.....Derecho y C. Sociales.......

.... en el orden estudiantil por las listas..115—

..116 y 117

Delegado en representación

BCA 317175

ante la Corte Electoral

22948|A

6 — 9

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 FS. 22948.-

J.G.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

C.I. 1.219.635.-

Sr. Presidente de la Comisión Receptora Nº 50.-

Sr. Presidente

La agrupación Batllista Universitaria (A.B.U.) en suo de su facultad de acuerdo con el art. 27 de la Reglamentación de las elecciones universitarias designa a Bernardo Servianský Inscripto en la serie P.A.A. Nº 12.143 como delegado del A.B.U. en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en la orden estudiantil por la lista 115, 116 y 117,-

22948/B-

ES.MA.CO. DPTO.VI

C. S. E.

3-ABRIL-1978.-

ASUNTO: Sumario practicado a Alicia BONILLA Maestra Directora de la Escuela No.39, rural de Colonia Palma y otras docentes.

ANTECEDENTES

-Investigación Administrativa y Sumario instruído por el Consejo de Enseñanza Primaria.-

-Nota Confidencial JRS-055/978 del Vice Rector del CONAE.-

PROBLEMA

-Determinar conveniencia y justicia de las medidas adoptadas.-

-Actuación de los profesionales que tuvieron a su cargo la Investigación Administrativa e instrucción del Sumario.-

CONCLUSIONES

1.-Sobre la Investigación Administrativa

La misma es llevada a cabo por el Dr.Oscar Varela Siandra quien llega a determinar la necesidad de la instrucción de un Sumario para determinar la responsabilidad que les cupo a las indagaciones.-

2.-Sobre la instrucción del Sumario

a.-Fueron sus responsables como Sumariantes el Dr.Hugo VICENTE OVIEDO y el Procurador Walter GANDOY.-

b.-Su informe final que luce a fs.222 del Sumario de referencia, no aporta ningún elemento de juicio definitivo como debería haber sido el resultado de su actividad, sino que se extienden en conceptos muy vagos que no aclaran el fondo del asunto investigado.-

Al respecto se concuerda totalmente con los conceptos vertidos por el Sr.Vice Rector del CONAE.-

c.-Respecto a la exactitud y pericia con que fué llevada a cabo la Instrucción Sumaria, exime de todo comentario lo negativo de la misma, ateniéndonos a lo informado por el Dr.Oscar Varela a instancias del Sr.Vice Rector del CONAE que luce a fojas 236 a 247 vuelta, el cual en forma minuciosa pone en evidencia la impericia con que fué llevada a cabo, lo que determina en definitiva llegar a conclusiones no ajustadas a la realidad de los hechos.-Deduciéndose de lo expuesto que la instancia Sumarial no cumplió su cometido.-

d.-Que lo expuesto precedentemente lleva a que el Consejo de Enseñanza Primaria con fecha 2 de mayo de 1977 resolviera la aplicación de sanciones no acordes con la gravedad de los hechos producidos.-

e.-Que también cabe responsabilidad, en mayor grado por el cargo que ostentan, el Dr.Albérico Camarero, Director de la División Jurídica,y el Abogado Dr.Fernando B.DIAZ BO, quienes no hacen objeciones a lo actuado por el Dr.Hugo VICENTE OVIE

..//

DO y Proc.Walter GANDOY, con lo cual avalan la misma e inducen igualmente al Consejo de Enseñanza Primaria a adoptar una resolución que no contemplaba la grave inconducta cometida por la Directora Alicia Bonilla.-

ACCION RECOMENDADA

1.-Disponer que el Consejo de Enseñanza Primaria proceda a la aplicación de las sanciones que corresponden a los funcionarios actuantes en el Sumario de referencia ya que a juicio de esta Comisión no se han cumplido los objetivos encomendados, siendo los mismos

-Dtor.Div.Jurídica Dr.Albérico CAMARERO.-

-Abogado Dr.Fernando B.DIAZ RO.-

-Sumariante Dr.Hugo VICENTE OVIEDO.-

-Sumariante Proc.Hugo GANDOY.-

2.-Disponer que el Consejo de Enseñanza Primaria comunique a esta Comisión el momento que hallan hecho efectivas dichas sanciones y el tenor de las mismas.-

MAYOR

El Secretario de la C.S.E.- GERMAN C.CARBONE.-

CORONEL

OTTO GOSSWEILER.-

22950

Montevideo, 28 de Abril de 1978.-

SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA.-

-Por la presente y a fin de ratificar por escrito lo que el suscrito le expresara el día 27 de abril del corriente año, una vez finalizada la visita al Consejo de Enseñanza Primaria, le reitero que el Señor Inspector Roberto Cosentino es una persona falta de ética, que justifica acciones erróneas en el ejercicio de su función falseando hechos y faltando deliberadamente a la verdad y que su actuación como Inspector de Zona en la Escuela Experimental de Malvín ha sido de nefastas consecuencias, tanto desde el punto de vista humano como en el técnico docente.-

-Tales características negativas adquieren mayor relevancia desde el momento en que, en su presencia y la del suscrito, los Señores Directores de Primaria avalaron cuanto el mismo expresara e incluso emitieron a instancias de aquel juicios de valores negativos sobre profesionales que en forma por demás honesta y sacrificada han trabajado en beneficio de la Escuela Pública y que el Señor Inspector Roberto Cosentino, en el breve lapso que va desde abril a diciembre de 1977, se ha encargado por motivos que en su mayoría me escapan, a criterio del suscrito, de perjudicarles.-

-El suscrito deja expresa constancia que se encuentra profundamente consustanciado con toda la problemática que ha rodeado a la Escuela Experimental de Malvín, en su triple condición de esposo, de padre y como integrante del Ejército Nacional, a saber:

a.-Su Señora esposa trabajó en dicha Escuela desde el año 1974 hasta 1977.-

b.-Por encontrarse muy cerca de su domicilio sus hijos concurren a la misma.-

c.-Por estar ubicada dentro de la zona de responsabilidad del Bn. I. Nº 2, Unidad en la que prestó servicios hasta 1975, tuvo la oportunidad de actuar como Oficial Delegado frente a la misma y a posteriori al ascender a Mayor siguió manteniendo un permanente enlace con el Comando de dicha Unidad en tareas de apoyo a esta Escuela.

-De los puntos tratados en la reunión de referencia con la presencia del Insp. Roberto Cosentino, le merecen al suscrito serios reparos por su falta de objetividad y falseamiento de hechos los siguientes:

1.-<u>Que desde el mes de Junio de 1977 ha dejado de funcionar la Biblioteca de la Escuela Experimental de Malvín.-</u>

a.-De la lectura de la nota adjunta, que es copia de la elevada por la vía administrativa a Primaria por la Profesora de Manualidades <u>Célika Ruggiero de Rocé</u>, se desprenden los motivos por los cuales esta Escuela desde mediados del año pasado no ha podido contar con un servicio o ayuda tan importante como lo es su biblioteca, como asimismo surgen las responsabilidades que de tal hecho le caben al en ese entonces Inspector Roberto Cosentino.-

//

22951

//

b.-Sobre la confección y tramitación de dicha nota cabe mencionar:

(1) La persona que eleva la nota de referencia no ejerce el cargo de bibliotecaria, pero circunstancialmente en el mes de Junio de 1977 fué hecha en parte responsable de la misma por el Inspector de referencia, cuando se produjo la situación caótica que más adelante se expresa, por lo que llegado el mes de marzo del corriente año y ante el hecho de que el Inspector Cosentino causante de tal situación se alejaba de la Escuela como asimismo se habían alejado de la Escuela las Sras. Directoras y Sub Directora, entendió conveniente plantear ante la nueva Directora los motivos por los cuales la biblioteca no funcionaba y se encontraba en completo desorden, a la vez que por las medidas adoptadas por el Insp. Roberto Cosentino no se hacía responsable por roturas o extravíos.-

(2) La nota de referencia fué elevada a la Directora Violeta Donis de Lena, con fecha 31 de marzo del corriente año, la cual no da trámite a la misma y como única medida al respecto dispone que una tarde la totalidad de maestros concurran a sacar libros de los diferentes lugares donde se encontraban. Como hecho importante que tiene que ver con el fondo del problema, cabe mencionar que la Directora mencionada precedentemente es amiga del Insp. Cosentino y que accede a su nuevo cargo por recomendación de aquel.-
Asimismo respecto a este Sr. Inspector, el cual durante la charla que mantuvimos dejó bien sentado su concepto de lo que es reglamentario, con respecto a esta Señora no obró de tal forma ya que según sus manifestaciones, por problemas particulares no transitorios, el Sr. Insp. le permitía retirarse antes de la finalización del horario escolar, hechos estos verificables a través del personal docente de la Escuela, pero que no figuran en el Libro Diario.- A los pocos días esta Directora renuncia a su cargo.-

(3) Recien con fecha 15 de Abril del corriente año, habiéndose hecho cargo la nueva Directora Alba Santullo de Cozzani, se da trámite a la nota de referencia.-

c.-Que en conocimiento de tales hechos y ante la demora que iba a tener el trámite pertinente para dar solución al problema planteado, se le hace presente el mismo a los Sres. Directores de Primaria ,los cuales disponen la presencia del Insp. Roberto Cosentino.-

d.-El Inspector de referencia en conocimiento de los hechos por los cuales había sido llamado, aduce que lo expresado por la Profesora Célika Ruggiero es totalmente falso, dando una serie de explicaciones sobre las presuntas medidas que él había adoptado, aprovechando para extenderse sobre su actividad como Inspector al frente de esta Escuela, resultando las [illegible]dos negativas ya no de la persona causante de la nota, sino también respecto a la ex-Directora e incluso hasta sobre la Comisión Fomento, llegando a manifestar sobre la primera que era posible de que se le instruyera un sumario, contando te-

//

de lo dicho con la actitud complaciente del Sr. Dtor. Riballa y alguna intervención al respecto del Sr. Sub-Dtor. manifestando éste que lo dicho le servía para aclarar el panorama respecto a la ex-Dtora. Ofelia Pino de Sciutto, por cuya situación se habían preocupado desde el CONAE.-

e.-Que ante lo expuesto y reafirmando lo expresado por el suscrito al comienzo del presente informe en cuanto a la falsedad de lo dicho por el Inspector Roberto Cosentino respecto a lo informado en la nota adjunta, se hace constar que:

(1) Falta a la verdad al mencionar que las bibliotecas, retiradas de la Escuela, se encontraban vacías; por el contrario estaban llenas de libros, cuyas relaciones por cada una de ellas obran en poder de la Sra. Célika Ruggiero. En el libro diario de la Escuela consta día y hora en que fueron retiradas, habiéndose esto dispuesto con tal premura por el Sr. Inspector que él mismo dispuso que niños de 5to. y 6to. años. colaboraran en su vaciado.-

(2) Falta a la verdad al mencionar que dió directivas concretas sobre como y donde guardar los libros retirados de las bibliotecas, pues ni la Directora, Sub-Directora, Sra. Célika Ruggiero ni el personal de servicio tuvieron conocimiento de tales disposiciones y ante su falta debieron ir acondicionando los libros por distintos lugares de la Escuela, por lo que su control a partir de este momento fue practicamente nulo.-

(3) El Sr. Inspector menciona que su inquietud se debió a que dichos muebles no armonizaban con el resto del mobiliario existente en la biblioteca. Finaliza aquí su desvelo ignorando las consecuencias que dicha decisión traería aparejada.
No obstante lo cual se estima que ha hecho buen uso de las bibliotecas al tenerlas instaladas, según informes, en su despacho en el C.I.C.E.

(4) Que pocos días después sin ningún fundamento lógico, dispone que se vacíe otro mueble que contenía 2.800 libros, manifestando que el mismo iba a ser acondicionado por carpinteros de Primaria, cosa que hasta la fecha no se ha verificado, pero si se verificó un nuevo y mayor desorden al tener que repartirse más libros por otras dependencias de la Escuela.-
A esta altura cabe expresar que todas estas medidas no obedecían a ningún criterio u ordenamiento didáctico, sino que se buscaba hacer espacio en la biblioteca para una reunión social que se llevó a cabo el 30 de junio con motivo de cumplir 50 años la Escuela Experimental de Malvín. Fiesta esta de características muy especiales de caracter nocturno.-

(5) Que nuevamente falta a la verdad al manifestar que todo lo acontecido estaba en conocimiento de sus Superiores, pues dificilmente estos pudieran haber tolerado tal situación que determinaba que por una reunión social una Escuela con 700 niños permaneciese sin los servicios de su biblioteca por más de 6 meses.-

//

//

2.- Respecto a comentarios vertidos sobre la persona de la ex-Directora Ofelia Pino de Sciutto.

-En la reunión de referencia como usted podrá haber escuchado se vertieron conceptos sobre quien fuera hasta el 28 de febrero del corriente año, Directora de la Escuela Experimental de Malvín. Para el suscrito esto no constituye una novedad, pues en varias oportunidades en que ha concurrido a Primaria el Sr. Director Ribolla hace comentarios o chistes sobre actitudes del Sr. Cnel. Ruben Fernandez, respecto a la persona de referencia, buscando de esta forma ponerla en ridículo.

-Acorde a las expresiones, datos o antecedentes que maneja el Sr. Director Ribolla lo ponen en evidencia como que desde su posición ignora los verdaderos motivos por los cuales una Profesional es trasladada a un cargo de inferior jerarquía mediante un decreto que hace su firma.-

-El suscrito considera que estos hechos revisten gravedad, máxime que considera que uno de los instigadores de tal situación es el Sr. Insp. Roberto Cosentino, quien pese a lo expuesto precedentemente posee la facultad de hacer pesar su concepto para desacreditar y lesionar moralmente a un Maestro Director.

-Como ratificación de lo expuesto cabe tener presente lo siguiente:

-Con fecha 28 de febrero del corriente año la Sra. Ofelia Pino de Sciutto es trasladada sin que medien razones lógicas de una Escuela de 1ra. Categoría, como lo es la Experimental de Malvín, a otra de 2da. Categoría.- Sobre su persona no existieron antecedentes ideológicos descalificantes, fué calificada con 95 puntos en 100 (excelente), no existieron sanciones disciplinarias verbales ni escritas, pero sí una enormidad de comentarios desaprobatorios de su gestión por quien posteriormente la calificara de excelente, con juicios acordes, el Sr. Insp. Roberto Cosentino.-

-Como corolario de una serie de desaciertos verbales cabe recordar lo manifestado por el Sr. Dtor. Ribolla, el cual expresó que el Sr. Cnel. Ruben Fernandes tenía muy controlada esa Escuela, por lo cual la había visitado no menos de 11 veces; con los respetos del caso debe mencionar que el mismo está totalmente equivocado que como mucho el Sr. Cnel.de referencia debe haber concurrido en 3 ó 4 oportunidades, cosa ésta que debe constar en el Libro Diario de esta Escuela y finalmente el hecho de que la Sra. Directora no había utilizado un préstamo de N$ 200.000 para obras en el edificio escolar, nuevamente se padece de un grueso error, desde el momento en que la Sra. Directora ni ningún miembro de la Comisión Fomento tienen conocimiento de tal hecho, siendo en realidad lo conversado frente a varias personas que dan fé de ello, que existía la posibilidad de hacer un gran convenio, cosa que hasta la fecha no se ha concretado precisamente porque el Arq. Isnardi de Primaria no elaboró los proyectos de las obras.

-Por lo expuesto precedentemente, atendiendo a la estricta justicia que debe rodear todo procedimiento administrativo y atento a las expresiones del Sr. Sub-Dtor. de Primaria en cuanto a que debía formarse una idea de la Directora Ofelia Pino de Sciutto, es que solicito a usted recabe del Sr. Presidente de la Comisión //

22954

//

Supervisora de la Enseñanza la debida autorización para que la Directora de referencia, informe pormenorizadamente sobre la problemática que rodeó a la Escuela Experimental de Malvín en el período abril-diciembre de 1977, lo que no sólo permitirá refutar conceptos negativos reiterados sobre su persona sino lo que resulta más importante poner en evidencia la acción negativa desde el punto de vista técnico-docente, administrativo y humano llevada a cabo por el Inspector Roberto Consentino.-

Saluda a usted atentamente

MAYOR

GERMAN C.CARBONE.-

22955

ARCHIVAR
En Estudios Estado 4/5/78.-

ES.MA.CO.

DPTO.VI
C. S. E.
3-ABRIL-1978.-

ASUNTO: Sumario por irregularidades en Escuela No.157 de Villa García.-

ANTECEDENTES
-Actuación Administrativa y Sumario
-Nota Confidencial JRS-045/978 del CONAE.-

CONCLUSIONES SOBRE LO ACTUADO
1.-Las actuaciones practicadas involucran un elevado número de docentes de todas las jerarquías, como así también personal de servicio.-
2.-Que las irregularidades en el funcionamiento de dicho centro docente y en el ambiente físico que rodea el mismo se ubican a mediados de la década de 1960, más precisamente en el año 1966, cuando el Director de dicha Escuela Pedro Martínez Matante, es detenido y mantenido en tal situación en la Escuela de Armas y Servicios por realizar en el predio y locales de la Escuela No.157 reuniones con funcionarios bancarios que se encontraban en huelga y que motivaran su Movilización por parte del Poder Ejecutivo.-
Que asimismo en ese momento pesaban sobre la persona Martínez Matante serias acusaciones de apoyar las movilizaciones que llevaban a cabo los cañeros de Artigas instigadas por el sedicioso Raúl Sendic, materializándose este apoyo en otras cosas mediante la formación de los alumnos de su Escuela sobre el Cno.Maldonado para saludar a los cañeros en una de sus tantas marchas hacia Montevideo.-
3.-Que desde la época mencionada, el hoy procesado Pedro Martínez Matante, ejerció una acción proselitista a favor de los grupos de extrema izquierda, en la zona de Villa García y adyacencias, que llegan hasta el año 1975, cuando es separado de su cargo como Director de la Escuela N°.157.-
4.-Que de lo expuesto surge la responsabilidad que le cupo a cada una de las autoridades, sin distinción de jerarquías que actuaron en ese momento y tuvieron directa relación con la nefasta experiencia llevada a cabo en el Complejo Villa García, que inexplicablemente se prolongó hasta mediados del año 1975 y en la cual también tuvieron participación los Consejos de Enseñanza Secundaria y U.T.U.-
5.-Que a pesar del tiempo transcurrido el Sumario no ha finalizado, hecho éste explicado por el Señor Vice Rector del CONAE resumiendo una larga serie de irregularidades que llevan a la actual situación.-
6.-Que las irregularidades mencionadas precedentemente involucran decisiones del propio Consejo, que no obstante ser quien dispuso el sumario de referencia a través de aquellas posibilita que las personas con mayores responsabilidades

..//

se sustraigan a las actuaciones sumariales permitiendo que las mismas se jubilen o renuncien, siendo éstas las siguientes personas:

-Inspector General Vicente Poch PUNTIGLIANO.-
-Sub Insp.Gral. Glenarvan LESA HERNANDEZ.-
-Insp.Regional Nelson ABATTE.-
-Insp.Regional Luis Alberto CASABALLE.-
-Insp.Regional Ciriaco CABRERA.-
-Insp.de Zona Federico GIACUMMO.-

7.-Que en la actualidad, únicamente se pueden adoptar medidas sobre las siguientes personas que aún permanecen bajo jurisdicción funcional del Consejo de Enseñanza Primaria:-

-Insp.de Zona Ethel ACASUSO LATORRE.-
-Sub Dtra. Leonor MENDEZ FONTAINE.-
-Maestra Ana María ARJONA.-
-Secretario Wáshington ALGARE.-
Casero Francisco de ASIS ACOSTA.-

sobre las cuales el Señor Vice Rector del CONAE solicita la aplicación de la Ordenanza N .17.-

8.-Que de la lectura del Sumario surge como hecho destacable y digno de tener presente lo siguiente:

a.-En el período en que se denuncian las irregularidades actuó también como Insp.de Zona la actual Insp.Jefe de Educación de Adultos Irma Jackson Jackson, en un período que se ubica entre la actuación del Insp.Walter CORREDERA y el Insp.Federico GIACUMMO, no desprendiéndose del Sumario que a la misma le halla cabido o no alguna responsabilidad.-

b.-En el período en que aparentamente surgen todas las irregularidades investigadas 1969-1975, el actual Dter.del Consejo de Enseñanza Primaria Miguel Hibolla Hieci desempeñó los cargos de Inspector Regional y Sub Insp.Técnico, cargos éstos que indudablemente, como surge del Sumario de referencia le hicieron participar en diverso grado de la problemática y situación del "Complejo Villa García", quedando exento de mayores responsabilidades por encontrarse con licencia en el mes de marzo de 1971 momento en el cual los Inspectores Regionales aprueban un informe en el cual se destacan las virtudes de la experiencia de la Unidad Educativa Cooperaria y se decide recomendar el apoyo económico por parte del Consejo, hecho éste de gran importancia pues se alentaba, propiciaba y apoyaba una obra de nefastas proyecciones como se demostró posteriormente.-

c.-La actual Insp.Jefe de Pre Escolares, Zainap Amir Ríos, surge a través del Sumario como administradora desde su cargo de Insp.Nacional de Enseñanza Especial conjuntamente con el en ese entonces Insp.Técnico Vicente Puntigliano, del Convenio con Asignaciones Familiares por el cual alumnos del Consejo concurrían a los campamentos que se llevaban a cabo en la Colónia de Raigón.-Dicha actividad la cumplió desde 1970 a 1974, debiéndose destacar las negativas actividades que ..//

..// se cumplían en dicho Campamento en el cual se ejercía una acción proselitista de marcada tendencia izquierdizante sobre sus concurrentes.-Asimismo se destaca que Vicente Puntigliano, era afiliado al proscripto Partido Comunista y que ambos surgen en el documento que luce a fojas 129 a 131 del Sumario de referencia como patrocinantes de tal experiencia resaltando las virtudes de la misma.-

ACCION RECOMENDADA

1.-En concordancia con lo expresado por el Sr.Vice Rector del CONAE aplicar la Ordenanza 17 a:
-Ethel Nelly ACASUSO
-Leonor MENDEZ FONTAINE
-Ana María ARJONA
-Wáshington ALGARE
-Francisco de ASIS ACOSTA

2.-A fin de eventuales uterioridades tener en cuenta lo expresado en el numeral 8 del presente, particularmente lo referente a la actual Insp.Jefe de Pre Escolares Zainap AMIR RIOS.-

MAYOR

GERMAN C.CARBONE.-

Paysandú, 20 de marzo de 1981

Señor Jefe de Policía de Paysandú,

Coronel Ruben González

<u>PRESENTE</u>.-

De mi mayor consideración:

En primer término, pido sepa disculpar Ud. Sr. Jefe y Personal a sus órdenes, las molestias que / pueda ocasionarles con motivo de la gestión que lamentablemente debo cumplir.

El que suscribe, <u>GUALBERTO BERTACCHI ALVAREZ</u>, oriental, 49 años, casado, cinco hijos, con domicilio en calle Luis Batlle Berres 738 de esta ciudad, profesor por / concurso y graduado, de Educación Secundaria en la asignatura Dibujo, 7mo. grado del Escalafón Docente, ingresado en el año 1957, con el número de funcionario 5207, expóne ante el Sr. Jefe de Policía lo siguiente:

A.- La Sra. Hilda Cartabbia de Pintos, Profesora Encargada de Dirección del Liceo Nº 1 - lugar donde desempeño mis tareas - me comunicó en forma verbal que por una orden telefónica recibida en los primeros días del mes de enero, desde el Consejo de Educación Secundaria, no podía adjudicarme las horas de clase que me corresponden por mi grado.- Esto ocurría el día 12 de los corrientes a las 18 y 30 horas.

B.- A raíz de esta comunicación verbal y ante la carencia de toda otra información de parte de la Encargada de la Dirección y teniendo en cuenta que esto significaba una separación

22959

del cargo hasta el momento desempeñado, me dirigí por nota donde solicitaba información sobre:

- quién ordenó verbalmente
- dónde se originó la gestión y
- por qué no se me notificaba por escrito de alguna resolución oficial de la Superioridad.

C.- Ante lo irregular del procedimiento mencionado, / viajé a la Capital a efectos de informarme directamente en el/ Consejo de Educación Secundaria.

Allí constaté que la única persona que estaba enterada de este asunto era el Sr. Adán Estades con quien me entrevisté y me informó sobre los motivos que habían provocado esta situación.

Expresó el Sr. Estades:

Motivo 1.- Ser izquierdista.

Motivo 2.- Haber sido dirigente de la Asociación de Municipales de Paysandú.

Motivo 3.- Haber sido dirigente de la Asociación de / Paysandú.

y que esta información procedía de la Jefatura de Policía de / Paysandú, por lo que me indicó presentarme aquí, ante esa Jefatura.

D.- Habiéndome presentado en la Jefatura de Policía de Paysandú para la gestión señalada por el Sr. Estades, se me informó verbalmente de las anotaciones contenidas en mi legajo.

De estas anotaciones me cabe expresar:

- que efectivamente el suscrito participó (período 1960 - 1967) en la Directiva de la

22960

Asociación de Empleados y Obreros Municipales, como así tam-/bién en la de la Asociación de Profesores de Paysandú.
Con respecto a lo que antecede, manifiesto que mi actividad dentro de esas Asociaciones estuvo encuadrada dentro de la ley, en un marco netamente gremial, sin ninguna connotación política y marcada por una trayectoria eminentemente democrática.
Quiero destacar especialmente que mi alejamiento de la actividad gremial en la Asociación de Empleados y Obreros Municipales en el año 1966, se debió exclusivamente al cambio de orienta-/ción que se dió a la Asociación referida, desvirtuándose sus fines gremiales que la llevaron al terreno político, orientación que el suscrito no compartió y por ello se alejó definitivamente de toda actividad gremial.-

E.- Por último, en lo que tiene que ver con el Motivo 1.-"Ser izquierdista", siento profundamente que el Sr. Estados me calificara en una forma tan ambigua que puede ser interpretada de cualquier manera.- (este calificativo sobre mi persona no aparece en las anotaciones de mi legajo de la Jefatura de Policía de Paysandú).-
Esta denominación de izquierdista la rechazo y la niego con convicción, pues mi formación desde la niñez, luego como joven y adulto ahora, ha estado consagrada a la práctica de una vida / con sólido arraigo democrático, heredado de una familia de humilde origen como la mía, que siempre creyó en esta tierra y en sus hombres.

F.- Si no estuviera convencido - como lo estoy - de estos valores, no podría estar cada día frente a mis alumnos en

22961

la tarea docente, ya que quien es profesor por vocación sabe muy bien que su labor tiene que tener como sólida base el respeto permanente de cada uno de los jóvenes que se sientan frente a nosotros en el aula.

Por eso, el éxito de una enseñanza feliz está en hacer que cada joven se transforme en hombre útil a nuestro país, trabajando con amor para lograr su formación integral que hará la paz para todos.

Por lo expuesto, Sr. Jefe, es mi deseo y lo solicito a Ud. quiera tener a bien se me dé por presentado para los descargos correspondientes y que se obre a los efectos de la información necesaria para la Oficina del Sr. Sub-Director de Educación Secundaria, Coronel Yamandú Sequeira.

Agradeciendo en mucho su buena disposición para esta gestión, saludo a Ud. con mi más alta consideración.-

GUALBERTO BERTACCHI ALVAREZ

22962

Paysandú, 13 de marzo de 1981.

Sra. Encargada de Dirección

del Liceo Nº 1 de Paysandú,

Prof. Hilda Carâbbia de Pintos.

PRESENTE.-

GUALBERTO BERTACCHI ALVAREZ, profesor de Dibujo de vuestro Liceo, funcionario Nº 5207, constituyendo domicilio en esta ciudad en, calle Florida 860 Apto. 1, a la Sra. Directora digo:

hasta el día de ayer tuve a mi cargo 20 horas de Dibujo en ese Liceo en grupos de 4º, 5º y 6º, en mi calidad de profesor graduado, 6to. grado del escalafón, ingresado en el año 1957; y con un puntaje - de acuerdo a la última inspección de mi asignatura que tuvo lugar en el mes de noviembre de 1980 - de 100 puntos, inspección que estuvo a cargo de la Inspectora Nacional, Arqto. María Mercedes Martin.-

en el día de ayer, Ud., en forma verbal, me comunicó que tenía orden del Consejo de Educación Secundaria de no adjudicarme horas para el presente año lectivo de acuerdo a la / Unidad Docente que me corresponde, como tampoco desempeñarme / en el cargo.

al preguntarle a Ud. cuáles eran las causas de dicha / presunta medida, me expresó que eran órdenes verbales del Consejo.

considerando que el trámite que se ha seguido en este asunto es totalmente irregular y que dicha irregularidad puede //

22963

/generar perjuicios de todo tipo, es que solicito a Ud. eleve la presente a efectos de que la superioridad tenga abien darme res puesta a las siguientes preguntas:

1.- Quién ordenó verbalmente la orden antes expresada.

2.- De dónde partió dicha orden.

3.- Por qué no se me notifica por escrito y en base a una resolución oficial de la superioridad.-

Esta nota y las preguntas antes planteadas se originan en que deseo:

a.- tener una entrevista con el o los responsables de la medida a efectos de averiguar los motivos.

b.- dejar bien aclarado que no he sido yo quien no se ha presentado a dictar las horas de clase que me corresponden reglamentariamente en vuestro instituto, en base a mis años de actuación, graduación, unidad docente, méritos logrados, puntaje de las últimas inspecciones de dibujo, sino que debido a una orden recibida por Ud. es que no se me han adjudicado, ni permitido desempeñar mi función.

A la espera de vuestra respuesta, saludo a Ud./ atentamente.-

GUALBERTO BERTACCHI ALVAREZ

C.I. 48672

Nota realizada en el Liceo N°1 el 13/3/81.

Alb. de Pinto

22964

RESE[illegible]VADO

AYUDANTIA -

[illegible]icio No.65/981

OBJETO: Informar sobre planteamiento de un docente

JDBG/gemm.-

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU

Paysandú, 27 de Marzo de 1981.-

SEÑOR SUB DIRECTOR GRAL/INTERVENTOR DEL CONSEJO DE ED.SECUNDARIA, BASICA Y SUP.-

CNEL.DN. Yamandú A. SEQUEIRA

Ante un planteamiento que fuera efectuado en ésta por el docente del Liceo No.1, Gualberto BERTACCHI ALVAREZ, persona esta que según sus manifestaciones fuera separado del cargo / por haber pertenecido a la Asociación de Municipales de Paysandú, Asociación de Profesores de Paysandú y por ser izquierdista (según informes que le fueran proporcionados por un funcionario de ese Consejo, de apellido ESTADES).- El suscrito y ante la / posibilidad de que dicha separación pudiera obedecer a lo co-/municado por Oficio No.26/981, del 23-I-81, estima necesario /// puntualizar que efectivamente la mencionada persona integró un distintas oportunidades la Comisión Directiva del gremio de // Municipales y del gremio de Profesores.-

En lo concerniente a su afiliación a la línea de izquierda, fue detectado en su momento la adhesión de dicha persona a paros y huelgas como así también haber incitado, en su calidad de dirigente, a dichas medidas.-

No ha sido posible determinar una deliberada inclinación a la línea de izquierda, conociéndole sí las actuaciones/ antes mencionadas.-

Saluda a usted atentamente:

22965

Cnel. Rubén J. GONZALEZ
JEFE DE POLICIA

DISTRIBUCION:

Original:........C.de Enseñanza Básica y Sup..-

1ra. Copia:...... " " " " "

2da. Copia:......Arch.Je- Pdú.-

22966

SEÑOR DELEGADO DEL SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

CORONEL WASHINGTON VARELA

PRESENTE.

ANA MARIA TEJA CASTAÑEIRA, Cédula de Identidad No. 709.221 (Montevideo), con domicilio en Pedro Berro 653, apto. 802 de esta ciudad, ante el Señor Jefe se presenta y dice:

Que viene a interponer, en tiempo y forma, los recursos de revocación y jerárquico en subsidio contra la resolución 994/80/c/oeo que le fuera comunicada por el Banco Central del Uruguay el día 11 de junio de 1981 y por la que se niega la constancia de Habilitación para desempeñar Cargos Públicos, solicitada por la suscrita el 15 de marzo de 1979 en la Seccional 4ª- (Nro de la solicitud 794), en virtud de las consideraciones siguientes:

1o.-) Fundamento de la denegatoria. En la Dirección de Información de la Jefatura de Policía se le informó que el fundamento de la denegatoria estaba en la circunstancias que detalla a continuación:

a) 19/agosto/ 1973 .- Candidata por la Facultad de Ciencias Económicas, Orden Docente para integrar la Asamblea General del Claustro Universitario, lista 136, Lema: Libertad y Autonomía.

b) 26/junio/1968.- Nómina de docentes dada a publicidad por la Federación de Docentes Universitarios, suscriben un compromiso en el que rechazan todo tipo de intervención del P. Ejecutivo.

c) Noviembre/1980. Entrevista con el periodista Patrick Knight.

Desea señalar que transcribe textualmente lo que le fuera informado en forma verbal por el funcionario que la atendió.

2o.-) Descargos.- Sobre la información que le fue proporcio-

22967

nada corresponde señalar:

a) En cuanto a la mención de que integraba la Lista 136 para la Asamblea General del Claustro por la Facultad de Ciencias Económicas señala que se trataba de la única lista que presentaron los docentes de esa Facultad para la Asamblea General, no reflejando en consecuencia, ninguna tendencia política ni ideológica. La sola enunciación de los integrantes de la misma aclara el concepto expresado.

b) Similar situación es la que plantea el punto b) del numeral lo. de este escrito. No se trataba de una manifestación política partidaria ni respondía a ninguna ideología identificada, solo pretendía hacer valer lo que se entendía un principio jurídico vigente en la época.

c) En relación con la entrevista concedida al periodista Patrick R. Knight debe expresar:

-) El mencionado periodista se presentó con una tarjeta - se adjunta fotocopia - en la que se expresaba que era corresponsal de: The Times, The Economist y Lloyds List. Su enunciación evita mayores comentarios sobre la importancia y jerarquía de las mismas.

-) En cuanto a la información que le proporcionó al Sr. Knight: se limitó a entregar la publicación del Banco Central "Indicadores de la actividad Económica - Financiera" de distribución pública y de explicar alguno de esos datos.

3o.-) Situación funcional y personal de la que suscribe.-

a) quien suscribe es funcionaria pública desde 1957, habiendose desempeñado en tal calidad en la Caja de Jubilaciones de la Indus -

tria y Comercio, en la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (C.I.D.E.), Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) más tarde SEPLACODI en donde prestó funciones hasta diciembre de 1977. Fue, finalmente, contratada en marzo de 1979 por elBanco Central del Uruguay para desempeñar funciones en la Secretaría de Investigaciones Económicas.

Sobre su capacitación, actuación y el modo en que ha cumplido en todo momento las tareas que le fueron encomendadas se permite sugerir la consulta pertinente a los distintos jerarcas de los organismos mencionados.

b) Si bien no tiene incidencia directa sobre los motivos y fines del acto administrativo de que se agravia, desea señalar que se encuentra separada de su esposo desde 1977 y que tiene a su cargo cuatro hijos menores que son de su exclusiva responsabilidad, por lo que dicha medida tiene considerable trascendencia en su situación familiar.

4o.-) Como todo acto administrativo tiene que tener fines y motivos congruentes con las situaciones de hecho a que se refiere y adecuarse al ordenamiento jurídico vigente, entiende quien suscribe que el acto que recurre no reúne tales condiciones, ya que su conducta se encuentra encuadrada en una firme adhesión a la función pública y al sistema democrático republicano establecido por la Constitución y que, por tanto, reune todas las condiciones que establecenuestro ordenamiento jurídico para los funcionarios públicos.

En conclusión, estima que no hay en su conducta nada que permita fundar la existencia de acciones fuera del orden jurídico o cualquier otra circunstancia que fundamente la negativa de la cons-

tancia de habilitación para el desempeño de cargos públicos.

Por los fundamentos expuestos y de acuerdo con lo previsto por el art. 317 de la Constitución de la República y el Acto Institucional No. 8, del señor Jefe solicita:

1o.) Se tengan por interpuestos los recursos referidos contra la resolución que niega la constancia habilitante para desempeñar cargos públicos.

2o.) Se revean los antecedentes y se revoque la resolución recurrida concediéndose en su lugar la constancia solicitada oportunamente.

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.

[signature]

Señor Jefe de Policía de Montevideo.-

Cnel. Washington Varela

Presente.-

ELBIO BERNARDO VILLAR IGLESIAS, Doc.Ident. Nº 809.917 (montevideo), con domicilio en la calle Missisipi Nº 1517 de esta ciudad, ante el señor Jefe me presento y digo:

Que vengo a interponer los RECURSOS DE REVOCACION Y APELACION EN SUBSIDIO contra la resolución por la cual se me otorgara la calificación "C" para el certificado de habilitación para cargos públicos que, como funcionario del Banco Central del Uruguay, solicitara oportunamente ante la Seccional Policial 11a. el 26 de enero de 1979 (Nº de trámite 545).-

Y ello en atención a los siguientes fundamentos:

I)- Notificado por los servicios del Banco Central de que se me había otorgado la calificación "C" se me indicó que debía concurrir al Dpto.de Inteligencia e Información de la Jefatura de Policía de Montevideo a los efectos de conocer por su intermedio los cargos que dieron fundamento a la calificación inhabilitante.-

II)- Así lo hice, habiendo sido notificado verbalmente en dicha dependencia de que las imputaciones eran tres: 1) recibir publicaciones de URSS; 2) figuro en una relación de funcionarios del Banco Central del Uruguay que hicieron paro el día 4 de julio de 1973, durante medidas de seguridad; y 3) según material incautado por el Servicio de Defensa del Ejérci-

to figuro como afiliado al Partido Comunista.- Tal lo que se me informó constituyó fundamento de la decisión.-

III)- Sobre ellos debo expresar, en cuanto refiere al primero, que el mismo de ninguna manera puede constituir cargo alguno.- En el pasado recibí publicaciones de URSS, de Estados Unidos (Comentarios), de la República Federal Alemana (Tribuna Alemana) y de varios otros países; tuve siempre gran preocupación por mantenerme informado de los problemas de otros países; entendí y entiendo que nada de lo que ocurre en el mundo nos es ajeno y, por tanto, traté por todos los medios a mi alcance, de que me fueran aportados por las publicaciones que llegaban al Uruguay los antecedentes para un correcto juicio.-.Tales hechos que, por cierto, ocurren más de diez años atrás, en modo alguno pueden ser considerados antecedentes de tal entidad, ni siquiera antecedentes, para una decisión inhabilitante.-

IV)- Sobre la segunda imputación, se trataba por parte mía simplemente del cumplimiento, del acatamiento, de una decisión gremial en la que ni siquiera había contribuído a formar.-

V)- En cuanto refiere al último cargo, mi afiliación al Partido Comunista, debo expresar que no recuerdo haber firmado nunca mi afiliación al mismo, pero si tengo presente y puedo afirmar terminantemente que nunca he militado ni en él ni en ningún otro partido político.- Pero sin perjuicio de ello, debo afirmar también que tal hecho, aún si fuere cierto puede dar lugar a la inhabilitación funcional por cuanto se trataba

de actividades lícitas, legítimas, previstas dentro del ordenamiento constitucional y que constituían no solo derechos, sino aún mas allá, obligaciones de todo ciudadano democrático integrante de una comunidad democrática.- Si un cargo puedo recibir y admitir no es en realidad el de una afiliación presunta, sino el de no haber participado más en la vida política del país.-

VI)- En toda mi conducta, en esa conducta de diez años atrás que se juzga y sanciona a través de la calificación "C", no hay un solo acto ilícito, ni ilegítimo, ni condenable.-Toda ella se integra en un ideal democrático, buscando para el Uruguay siempre las mejores soluciones.

VII)- Toda mi larga trayectoria funcional, siempre con las mejores calificaciones, con el respecto y la consideración de compañeros y superiores, y mi vida toda pueden dar fe de los principios a que ajusté mi conducta.- De nada vale todo ello, sino que solo se aprecian actitudes de más de diez años atrás, juzgadas retroactivamente y calificando toda una vida de rectitud y de trabajo.- Es entonces profundamente injusta una resolución que, en atención a actos lícitos y en ejercicio de derechos y garantías constitucionalmente previstas, me quita toda posibilidad de permanencia dentro de los cuadros de la Administración y, como consecuencia, los ingresos plenos de todo un núcleo familiar.-

POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, al señor Jefe, solicito:

1º)- Se tenga por presentado en tiempo y forma el recurso de

22973 A

revocación y apelación en subsidio contra la resolución que me otorga la calificación "C" y niega la constancia habilitante para el ejercicio de cargos públicos.-

2º)- En definitiva, se revoque la resolución recurrida, otorgándose el certificado en la forma oportunamente solicitada.-

Elbio B. Villar Iglesias

Paysandú, 18 de Marzo de 1981

Señor Jefe de Policía de Paysandú

Coronel Ruben González

Presente.-

De mi mayor consideración:

Elena Susana Favotto de Puentes, C.I. 63098

Credencial Cívica Serie **KAA 20916**, con domicilio en calle Carlos Albo No. 1011 de esta ciudad y como Profesora graduada de Enseñanza Secundaria asimilada al 3er. Grado del escalafón docente y con el No. de funcionario 16142, se presenta ante Ud. y expone:

1) que el día Jueves 12 del corriente fui informada en forma verbal por la señora Hilda Cartabbia de Pintos en su calidad de Encargada de Dirección del Liceo No. 1, que por una comunicación telefónica desde el Consejo de Enseñanza Secundaria recibida por ella en los primeros días del mes de Enero ppdo., se ordenó mi separación del cargo manifestando ignorar los motivos de dicha orden.-

2) que por motivo de lo anterior elevé una nota a dicha Dirección haciendo constar lo irregular del procedimiento y solicitando se me informara quién dio la orden, el porqué no se me notificaba oficialmente y por escrito y los motivos de la misma.-

3) que dado las características irregulares del procedimiento me trasladé a Montevideo a efectos de informarme directamente en el citado Consejo de Enseñanza Secundaria. En dicha repartición se me indicó que la persona autorizada para dar información era un funcionario Señor Estades, conquien me entrevisté y me informó sobre los motivos que habían provocado la situación.-

"DOC. POCO LEGIBLE" 22975 //

4) Que dichos motivos son dos:"estar comprendida en las disposiciones del Acto Institucional No. 4 y por eso no estar habilitada para votar y en segundo lugar haber estado afiliada al Frente Amplio. (Textualmente).-

5) Que ante el primer motivo aducido presenté a dicho funcionario mi Credencial Cívica con la correspondiente constancia de voto en el acto plesbicitario del 30/11/80; y que sobre el segundo manifesté que nunca he estado afiliada a partido político alguno, habiendo votado por primera vez, precisamente, en las elecciones del año 1971. Comprobado lo erróneo del primer motivo y con la más absoluta convicción sobre lo equivocado del segundo, estos quedarían invalidados y sin fuerza para provocar mi separación del cargo.-

6) Visto lo anterior por el Sr. Estades, me manifestó que la información que él manejaba procedía de la Jefatura de Policía de Paysandú, por lo que me sugirió presentarme aquí y solicitar la revisión de esos informes y que fueran nuevamente enviados a Montevideo a la Oficina del señor Coronel Sequeira o Siqueira, autoridad competente del Consejo de Enseñanza Secundaria.-

7) Que por esta nota solicito a Ud. ordene a quien corresponda se proceda como lo sugirió el Sr. Estades y se me tenga por presentada en tiempo y forma con mis descargos, estimando necesario que se procese correctamente la información solicitada a los efectos de evitar que datos equivocados me impongan una situación que me perjudica como profesional, en lo económico y en lo personal.-

Sin otros motivos, me es propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.-

Elena Susana Savotto de Puentes

22976 1 *DOC. POCO LEGIBLE*

C O P I A

Montevideo, 22 de setiembre de 1977.-

Sr. Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria

DR. GUSTAVO A. CRISTI

Presente

DARDO HUGO HERRERA, Jefe de Sección Administrativo, Esc. Ab, Gr. El, Puesto N°213, con domicilio en Asamblea 4637 de esta Ciudad, al Sr. Decano expreso:

1°) Con fecha 9 de setiembre de 1977 me notifiqué en la Sección Personal de esa Facultad de la siguiente resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura de fecha 7 de stiembre de 1977: "...VISTO Y CONSIDERANDO: que razones de mejor servicio hacen conveniente pasar a disponibilidad calificada a los funcionarios no docentes que se mencionan en la parte dispositiva: ATENTO: a lo dispuesto en los arts. 2 Ap. "b", 4 y concordantes del Acto Institucional N° 7 y en el Decreto 921/973 de octubre 28 de 1973; EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA RESUELVE: 1) Pasen a disponibilidad calificada los siguientes funcionarios no docentes de la Universidad de la República; ......FACULTAD DE VETERINARIA - HERRERA, Dardo (Esc.Ab, G°El, Puesto N°213).- ......"

2°) Tal resolución fue para mí una sorpresa total. Tanto por lo inesperada como por el hecho de ser incluído en la misma.-

3°) Ante la resolución del Sr. Ministro, me siento obligado a exponer detalladamente los servicios prestados hasta la fecha como funcionario de la Universidad. Y en ese sentido considero que mi primer deber es clarificar mi situación al señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria, ofreciéndole toda la información que le puedo dar sobre mi actuación funcional, incluyendo el aspecto moral y también el trato con superiores jerárquicos y demás compañeros de trabajo. Y ese es el motivo que me lleva a solicitar una audiencia al Sr. Decano.-

4°) Como anticipo de esa información y en breve síntesis, me permito hacer una reseña de mis antecedentes:

------A) Ingresé a la Universidad, en la Facultad de Ingeniería, el 1° de febrero de 1946, en el cargo de Mensajero, en Comisión como Auxiliar de Secretaría. Se me ascendió a Peón (en Comisión como Auxiliar de Secretaría) a partir del 22 de noviembre de 1947. Fui promovido al cargo de Auxiliar Taquígrafo el 20 de julio de 1949. Luego pasé al cargo de Oficial 4° Taquígrafo desde mayo de 1953. En diciembre de 1953 ocupé el cargo de Oficial 1° (Taquígrafo). En enero de 1957, por Ley Presupuestal, mi cargo pasó a denominarse Oficial 1°, desempeñándolo hasta abril de 1963.-

-------B) Trabajos realizados en la Facultad de Ingeniería: Desde 1946 hasta principios de 1949: tareas generales de oficina. Desde 1949 hasta abril de 1963: 1) Tareas relacionadas con las sesiones del Consejo de la Facultad: versiones taquigráficas, actas, resoluciones, atender el funcionamiento del aparato grabador; 2) Atender todo el trabajo administrativo de las sesiones de la asamblea del Claustro de la Facultad (incluso traba-

je de taquígrafo), realizadas en los años 1956, 1959, 1960 y 1962; 3) Atender todo lo relacionado a la actuación de la Comisión designada por el Consejo de la Facultad para estudiar la orientación de la asignatura Dibujo Técnico (año 1959); 4) Funciones como Corresponsal de la "Gaceta de la Universidad"; 5) Colaborar en otros trabajos de la Oficina, en casos de falta de personal o de urgencia. (Por certificado del Secretario de la Facultad de Ingeniería de fecha 24/8/962 se expresa, luego de una reseña de las tareas realizadas por mí, que "Desde su ingreso a la Universidad hasta la fecha no se le aplicó sanción ni suspensión alguna y su actuación ha sido eficiente".-

------C) En la Facultad de Veterinaria.- Jefe de Sección Administrativo. Cargo obtenido por concurso de méritos, previa aprobación de una prueba de suficiencia establecida como requisito para poder presentarse al concurso. En dicha prueba obtuve las siguientes calificaciones: prueba de cálculo, 20 puntos (máximo 20 puntos); prueba de Derecho y Administración, 25 puntos (máximo 35 puntos); prueba de Hacienda, 26 puntos (máximo35 puntos).- Total: 71 puntos en un máximo posible de 90 puntos. El mínimo exigido era de 45 puntos.- Tomé posesión de mi cargo deJefe de Sección Administrativo el 2 de mayo de 1963, desempeñándolo hasta la fecha.-

------D) Trabajos realizados en la Facultad de Veterinaria. Como Jefe de la Sección Concursos y Comisiones, desde el 3 de junio de 1963 hasta fines de octubre de 1973: trámites referentes a previsión de cargos docentes y no docentes; atención de las Comisiones designadas por el Consejo de la Facultad; actuar en la Secretaría Administrativa del Claustro de la Facultad; varias tareas referentes a la organización de los Actos de Inauguración de Cursos; efectuar diversos trámites de todas las Elecciones que se llevaron a cabo durante el período 1963-1973 para integrar el Consejo de la Facultad, la Asamblea de la Facultad y la Asamblea General del Claustro Universitario; por resoluciones del Decanato, actué como Instructor de varios Sumarios; por resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad fui incorporado a la "Ordenanza de Incrementación de las asignaciones de los funcionarios a la permanente disposición del Consejo Directivo, de un Consejo de Facultad o de una o más de las Comisiones internas de dichos Consejos" (desde el 1° de febrero de 1971 hasta fines de 1973).-

A principios de 1974, al ser suprimida la Sección Concursos y Comisiones en el organigrama de la Facultad, los tres funcionarios que integrábamos dicha Sección fuimos incorporados a la Sección Personal, en razón de que los trámites sobre previsión de cargos fueron incluídos en ese momento entre los cometidos de esta última Sección. Hasta el mes de agosto de 1974 cumplí funciones en la Sección Personal, realizando diversas tareas sobre provisión de cargos, contralor de asistencia del personal de la Facultad, certificados, notas e informes.

Desde fines de agosto de 1974 hasta el 12 de febrero de 1975 cumplí funciones como Jefe de Sección Contabilidad (designado por la Rectoría) en el Departamento de Contaduría Central de la Facultad.-

Desde el 13 de febrero de 1975 hasta el presente, por disposición del Sr. Decano Interventor, pasé a prestar funciones nuevamente en la Sección Personal, cumpliendo tareas propias de la misma.-

22978

//

------E) Durante los 31 años y 7 meses que tengo como funcionario de la Universidad nunca se me observó ni se me aplicó sanción alguna por ningún concepto, no aplicándoseme tampoco descuento por falta o entrada tarde.-

------F) Como otro elemento de juicio para considerar mi comportamiento como funcionario (en particular en la Facultad de Veterinaria,desde mayo de 1963 hasta la fecha), me permito ofrecer el testimonio de las siguientes personas, con cargos de jerarquía superior, con las que estuve más directamente vinculado en mi trabajo: Sr. Walter J. Moreñas, Director del Departamento de Secretaría, Cra. Ana María Cancelo, ex Directora del Departamento de Contaduría Central de la Facultad; Sra. María I. Morales de Ruiz, Jefe de Sección Personal.-

------G) Estudios especiales: Asistí al Curso Especial de Perfeccionamiento sobre "Racionalización Administrativa - Organización y Métodos", que se realizó en la Escuela de Administración de la Universidad en el período Setiembre-Diciembre de 1968 (36 horas/clases).

------H) Estudios cursados.- 1)Soy Bachiller en Derecho y Ciencias Sociales.- 2) Poseo el título de Procurador, expedido por la Universidad de la República (Curso de 2 años en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, rindiendo con aprobación el examen reglamentado el 27 de julio de 1951). Desde el 30 de noviembre de 1965 no ejerzo la profesión de Procurador, dedicándome exclusivamente a mi cargo en la Facultad.

------I) El suscrito es taquígrafo, habiendo hecho el aprendizaje de esa técnica en el Instituto de Estudios Taquigráficos.

POR TODO LO EXPUESTO AL SR/DECANO INTERVENTOR SOLICITO:

Tenga a bien concederme una audiencia a los efectos indicados en el numeral 3° de este escrito.-

Saludo a Ud. muy atte..-

(Fdo.) DARDO HERRERA

(Recibido en la Facultad de Veterinaria el 22/9/977, Sec. Reg. de Trámite - No. /2967/77.-

22979

C O P I A

Montevideo, 23 de febrero de 1978.-
Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República
Contador JORGE ANSELMI
Presente

DARDO H. HERRERA SANGUINETTI, Jefe de Sección Administrativo de la Facultad de Veterinaria (Esc. Ab. Gr. El. Puesto 213), domiciliado en la calle Asamblea 4637 de Montevideo, al Sr. Rector me presento y digo:

Que por resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 7 de setiembre de 1977 fui pasado a disponibilidad calificada, junto con otros funcionarios no docentes de la Universidad de la República.

A los efectos de señalar su fundamento, transcribo la referida resolución: "...VISTO Y CONSIDERANDO: que razones de mejor servicio hacen conveniente pasar a disponibilidad calificada a los funcionarios no docentes que se mencionan en la parte dispositiva: ATENTO: a lo dispuesto en los arts. 2 Ap. "b", 4 y concordantes del Acto Institucional No. 7 y en el Decreto 921/973 de octubre 28 de 1973: EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA RESUELVE: 1) Pasen a disponibilidad calificada los siguientes funcionarios no docentes de la Universidad de la República: ...FACULTAD DE VETERINARIA - HERRERA, Dardo (Esc. Ab, Go.El, Puesto No. 213).- ...:"

Fui notificado de la resolución el 9 de setiembre de 1977, quedando totalmente sorprendido y desconcertado, sin encontrar explicación a tal medida.-

Intenté una audiencia con el Sr. Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria, Dr. Gustavo A. Cristi, solicitándola en forma verbal por intermedio de su Secretaria, a lo que el Sr. Decano me contestó, por esa misma vía, que debía solicitarla por escrito. Así lo hice por nota de fecha 22 de setiembre de 1977, presentada en la Sección Reguladora de Trámites de la referida Facultad y anotada con el No. 2967/77.-.-

(Acompaño a este escrito una copia de dicha nota).-

Han transcurrido ya cinco meses desde esa fecha y no he tenido respuesta alguna a mi pedido de audiencia: pregunté al respecto el 21 de febrero en curso a la Jefa de la Sección Reguladora de Trámite de la Facultad, Srta. Edda Méndez y me contestó que no había resolución alguna.-

Por otra parte, cuando habían transcurrido más de un mes sin tener contestación del señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria, a medidados del mes de noviembre ppdo., llamé telefónicamente al Rectorado, pensando que tal vez pudiera tener una audiencia con el Sr. Rector, siempre en mi afán de buscar una explicación y al mismo tiempo brindar toda la información que estuviera a mi alcance sobre la actuación en la Universidad desde que ingresé (febrero de 1946), lo cual considero que es un deber mío para con las autoridades universitarias, tratándose de un asunto como éste.-

Y creo que paralelamente a ese deber me asiste un derecho, el de defender o salvaguardar todo lo referente a esa larga actuación.-

Tampoco tuve éxito hasta el momento en ese intento ante el Rectorado, habiendo hablado reiteradas veces con la Secretaria del Sr. Rector, Srta. Silveira, a través de la cual pedí esa audiencia.-

POR TODO LO EXPUESTO es que me presento por escrito ante el Sr. Rector (con la copia de la nota antes referida dirigida al Sr. Decano Interventor de la Acultad de Veterinaria) para que quede una constancia de mis tentativas de encontrar una explicación en este asunto, así como de mi preocupación y deseo de que se conozca mi actuación y conducta en todo sentido como funcionario de la Universidad.-

Saludo al Sr. Rector con mi más distinguida consideración.-

(Fdo.) DARDO HERRERA.-

(Recibido el 23/2/978 en la Sec. Mesa de Entrada de la Dirección General Secretaría de la Universidad de la República).-
(Expediente 1200/78)

A este escrito el Sr. Rector resolvió: Acceder a lo solicitado y archívese, sin perjuicio.-

------

COPIA

Montevideo, 8 de junio de 1978.-
Señor Rector Interventor de la Universidad de la República
Contador JORGE ANSELMI
Presente

DARDO H. HERRERA SANGUINETTI, en el expediente No.1200/78 iniciado con motivo de mi pase a disponibilidad calificada como funcionario de la Facultad de Veterinaria (Jefe de Sección Administrativo, Escalafón Ab, Grado El, No. 213), al señor Rector expreso:

1o.) Que acompaño a este escrito una fotocopia del Certificado de Fe Democrática expedido por el Jefe de Policía del Departamento de Montevideo, Coronel Julio C. Bonelli con fecha 17 de mayo ppdo. (lo solicité por intermedio de la Comisaría de la 25a. Sección Policial el 4 de enero de 1978), en el que se HACE CONSTAR que el compareciente "NO REGISTRA ANOTACIONES NEGATIVAS EN LOS FICHEROS POLICIALES DE INTELIGENCIA".-

2o.) Entiendo que esta constancia del Jefe de Policía del Departamento de Montevideo permite asegurar que mi pase a "disponibilidad calificada" no fue motivado por las razones que tienen relación con la Fe Democrática y que se hallan expresadas en los considerandos del Acto Institucional No. 7: "... aquellos que por formar parte de organizaciones sociales o políticas que por medio de la violencia o de propaganda que incitase a la violencia tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad"; "... exigencias ideológicas y morales de origen constitucional"; "... exigencias preceptivas constitucionalmente, como la de afiliación a los regímenes democráticos, afirmada legalmente, que en los hechos no se cumple, creando una situación de irregularidad sistemática y nociva por sí misma y porque permite mantener dentro de los cuadros administrativos a personas que están violando una norma prohibitiva y actuando a desgano, en el mejor de los casos, o contra el servicio."

3o.) También entiendo que este Certificado de Fe Democrática me exonera, en todo lo que él significa, de lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo del 6 de marzo de 1978 (sobre provisión de vacantes producidas en los casos del régimen de disponibilidad), cuando expresa que las disponibilidades calificadas tienen que ser dispuestas "por situaciones de naturaleza subjetiva, en la persona misma del funcionario, que torna a éste de permanencia inadmisible en la función, por lo inconciliable que aquella es para con el interés público o razones de mejor servicio administrativo".-

4o.) En resumen, en base a lo expresado por el Jefe de Policía de Montevideo en el documento adjunto, me permito manifestar al señor Rector que considero que no son aplicables como posibles causas de mi pase a disponibilidad calificada las que he señalado en los numerales anteriores, en relación con la Fe Democrática.-

5o.) Pasando a otro aspecto, aparte del de la Fe Democrática, aunque siempre dentro de mi afán de buscar una explicación en este asunto, formulo a continuación algunas consideraciones que estimo pertinentes.-

6o.) La resolución del Ministro de Educación y Cultura por la que se me pasó a disponibilidad, de fecha 7 de setiembre de 1977, expresa como fundamento: "VISTO Y CONSIDERANDO: Que razones de mejor servicio hacen conveniente pasar a disponibilidad calificada a los funcionarios no docentes que se mencionan en la parte dispositiva: ATENTO: A lo dispuesto en los arts. 2 ap. "b", 4 y concordantes del Acto Institucional No.7 y en el Decreto 921/973 de octubre 28 de 1973; ..."

7o.) En relación a lo expresado en dicho fundamento, entiendo que está contenido con mayor amplitud en los considerandos del Acto Institucional No. 7, donde se dice: "II)... el orden estatutario y la situación de los funcionarios en él comprendidos debe ajustarse, más allá de las exigencias ideológicas y morales de origen constitucional que acaban de mencionarse, a las reglas de idoneidad, ética administrativa y relación económica entre su rendimiento y su compensación."; "V)... permitirle al Estado separarse regular, normalmente, de aquellos elementos que no satisfacen sus correctas exigencias..."; "VI)... funcionarios ineptos o incorrectos que se mantienen en los cuadros activos por imposibilidad de probar fehacientemente las causales de destitución ...".-

8o.) En relación a las causales de pase a disponibilidad referidas en el numeral precedente, me permito expresar al señor Rector que entiendo que no existen en toda mi actuación de 32 años como funcionario de la Universidad antecedentes o motivos que den base para que se me haya aplicado alguna de dichas causales.-

En este sentido creo que puede resultar ilustrativa la reseña que figura en mi escrito anterior y en la nota (cuya copia adjunté a dicho escrito) que presenté al señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria solicitándole una audiencia (nota a la que nunca se le dió trámite), y que solicito sean considerados como parte de este escrito.

9o.) Tambien deseo hacer conocer al señor Rector un hecho ilustrativo sobre mi actuación, que tiene importancia especial por la fecha en que se produjo, y es el siguiente: en el mes de setiembre de 1977 (unos días antes de que se resolviera mi pase a disponbilidad) el señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria, Dr. Gustavo A. Cristi me seleccionó y me propuso ante las autoridades de la Universidad para realizar el curso sobre "Administración de Personal, Relaciones Humanas y Supervisión", organizado por la propia Universidad; en una lista de más de cinco funcionarios de la Facultad de Veterinaria (no recuerdo exactamente el número) inscriptos para ese curso el señor Decano Interventor me ubicó en el segundo lugar en el orden de prioridades.-

Señalo este antecedente al señor Rector porque entiendo que ello no sólo muestra claramente el concepto positivo del señor Decano hacia mi personal sino que también pone en evidencia que no se ven en mí aspectos negativos o por lo menos que tengan importancia.-

10o.) Asimismo deseo expresar al señor Rector que es de sumo interés para mí que las autoridades de la Universidad tengan perfectamente clara y definida la realidad en este asunto, porque se trata del concepto que les merece mi persona.- El señor Rector debe comprender que al cesar como funcionario de la Universidad tengo la imperiosa necesidad de trabajar en otra actividad para mantener a mi familia, constituída por mi esposa e hija de 16 años (estudiante de 5o. año del segundo ciclo), y que no es ninguna buena carta de presentación para lograr otro trabajo el tener como antecedente haber sido pasado a "disponibilidad calificada", de acuerdo al Acto Institucional No. 7, que señala muchas posibles causas aplicables, como ya lo indiqué en numerales anteriores de este escrito.-

11o.) Aparte de los derechos que puedan asistirme, pido disculpas por distraer la atención del señor Rector, en la medida que a su juicio lo merezca, con este planteamiento de desear conocer claramente el origen de mi pase a disponibilidad.-

12o.) Pongo a disposición del señor Rector, si lo estima pertinente, todos los certificados y comprobantes que tengo respecto a los antecedentes que he reseñado en estas actuaciones.-

POR LO EXPUESTO AL SEÑOR RECTOR SOLICITO:

1o.) Se tenga por presentado el Certificado de Fe Democrática adjunto.-

2o.) Se tenga presente lo expuesto en el cuerpo de este escrito y, en su mérito, se realicen los trámites e investigaciones que se estimen pertinentes a los efectos de aclarar todo lo referente a las causas o motivos de mi pase a disponibilidad y, oportunamente, hacer constar en mi foja o legajo personal las conclusiones a que se llegue y las medidas que en definitiva se adopten.-

Saludo al señor Rector Interventor con mi mayor consideración.-

(Fdo.) DARDO HERRERA.-

(Recibido el 9/6/978 en la Sec.Mesa de Entrada de la Dir.Gral.Secretaría de la Universidad de la República).- Nº 4652/78

A este escrito se le dió trámite por el Sr.Rector. Pasé a informe del //

(sigue al dorso)

C O P I A

C O P I A

Montevideo, 9 de junio de 1978.-
Sr. Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria
DR. GUSTAVO A. CRISTI
Presente

DARDO HUGO HERRERA, ampliando lo manifestado en mi escrito anterior de fecha 22/9/977 (anotado con el No. 2967/77 en la Sección Reguladora de Trámite) referente a la resolución del Ministro de Educación y Cultura del 7/9/977 por la cual se me pasó a disponibilidad calificada como funcionario de esa Facultad (Jefe de Sección Administrativo, Esc. Ab, Gr. El, Puesto No. 213), al señor Decano Interventor expreso:

Que acompaño a este escrito el Certificado de Fe Democrática expedido por el Jefe de Policía del Departamento de Montevideo, Coronel Julio C. Bonelli con fecha 17 de mayo ppdo. (lo solicité por intermedio de la Comisaría de la 25a. Sección Policial el 4 de enero de 1978), en el que se HACE CONSTAR que el compareciente "NO REGISTRA ANOTACIONES NEGATIVAS EN LOS FICHEROS POLICIALES DE INTELIGENCIA".-

POR TANTO AL SR. DECANO SOLICITO:

1o.) Se tenga por presentado el Certificado de Fe Democrática adjunto, agregándose a mi escrito anterior de fecha 22/9/977, anotado con el No. 2967/77.-

2o.) Quiera disponer que se anote en mi legajo personal la constancia que se expresa en el referido Certificado de Fe Democrática.-

Saludo a Ud. muy atte..-

(Fdo.) DARDO HERRERA

(Recibido el 9/6/978 en la Sec. Reg.de Trámite de la Facultad de Veterinaria, anotado con el No. 3915/1750/78).-

22984

C O P I A

Montevideo, 4 de octubre de 1978.-
Señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria
Dr. HECTOR LAZANEO
De mi mayor consideración:

DARDO H. HERRERA, ex funcionario administrativo de esa Facultad, a la que he dejado de pertenecer a raíz de haber sido pasado a disponibilidad calificada por resolución de fecha 7 de setiembre de 1977, al señor Decano expreso:

En primer lugar deseo agradecerle todo el interés que ha demostrado en mi reivindicación desde el primer momento que asumió el Decanato, habiendo tenido la amabilidad de citarme y concederme una entrevista personal en la que experimenté una gran alegría y satisfacción por la cordialidad con que me recibió y en especial al expresarse su voluntad de gestionar mi retorno a la Facultad como funcionario.-

Entiendo que por mi parte corresponde poner a su disposición, y lo hago con sumo placer, toda la información que le puedo brindar acerca de mis antecedentes y actuación en la Universidad de la República, desde mi ingreso en 1946, y en especial en la Facultad de Veterinaria, a partir de 1963. Asimismo pongo en su conocimiento los escritos que presenté a la Facultad y a la Universidad en relación a mi pase a disponibilidad calificada.-

A tales efectos adjunto al presente la siguiente documentación, que solicito me sea devuelta oportunamente:

a) Relación documentada de méritos y antecedentes, que es copia de la presentada a la Universidad el 30 de noviembre de 1976 en oportunidad de mi inscripción al llamado a aspiraciones para proveer con carácter definitivo cargos de Jefe de Servicio Administrativo, Expediente 7839/76 (relación de 5 fojas y 23 comprobantes).-

b) Copia de escrito presentado al Decano de la Facultad, Dr.Gustavo A. Cristi, el 22 de setiembre de 1977 (Exp. 2967/77), solicitando una audiencia con motivo de la resolución por la cual se me pasó a disponibilidad calificada (a este escrito nunca se le dió trámite).-

c) Copia de escrito del 23 de febrero de 1978 dirigido al Rector Interventor de la Universidad, Cr. Jorge Anselmi, (Expte. 1200/78) "para que quede una constancia de mis tentativas de encontrar una explicación en este asunto, así como de mi preocupación y deseo de que se conozca mi actuación y conducta en todo sentido como funcionario de la Universidad."

d) Copia de nuevo escrito al Rector de la Universidad, de fecha 8 de junio de 1978 (expediente No. 4658/78), adjuntando una fotocopia del Certificado de Fe Democrática (Categoría "A"), expedido por el Jefe de Policía del Departamento de Montevideo, Coronel Julio C. Bonelli con fecha 17/5/978, en el que se hace constar que el suscrito "NO REGISTRA ANOTACIONES NEGATIVAS EN LOS FICHEROS POLICIALES DE INTELIGENCIA"; asimismo en dicho escrito solicité al Sr. Rector "se realicen los trámites e investigaciones que se estimen pertinentes a los efectos de aclarar todo lo referente a las causas o motivos de mi pase a disponibilidad y, oportunamente, hacer constar en mi foja o legajo personal las conclusiones a que se llegue y las medidasq que en definitiva se adopten."- Este escrito lo pasó Rectoría a informe de la Facultad el 18 de junio ppdo. y no fue contestado por el Decano Dr. Cristi (su renuncia fue dos meses después de esa fecha.

e) Copia de otro escrito al Decano de la Facultad, Dr.Cristi, de fecha 9/6/978 (expediente No. 3915/1750/78), adjuntando Certificado de Fe Democrática referido en el apartado anterior y solicitando que se anote en mi legajo personal la constancia que se expresa en el mismo. (Desconozco si se le dió trámite a este escrito).-

Esperando que la información que le brindo por el presente pueda serle útil en las gestiones que se realicen tendientes a mi retorno a la Facultad como funcionario, que por supuesto es mi mayor deseo y con lo cual me sentiría muy honrado, le reitero mi agradecimiento y aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

(Fdo.) DARDO HERRERA

(Recibido en la Facultad de Veterinaria, Sec. Reg. de Trámite, el 4 de octubre de 1978. Anotado con el No. 3915/2851/78).-

8o.) En relación a las causales de pase a disponibilidad referidas en el numeral precedente, me permito expresar al señor Rector que entiendo que no existen en toda mi actuación de 32 años como funcionario de la Universidad antecedentes o motivos que den base para que se me haya aplicado alguna de dichas causales.-

En este sentido creo que puede resultar ilustrativa la reseña que figura en mi escrito anterior y en la nota (cuya copia adjunté a dicho escrito) que presenté al señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria solicitándole una audiencia (nota a la que nunca se le dió trámite), y que solicito sean considerados como parte de este escrito.

9o.) Tambien deseo hacer conocer al señor Rector un hecho ilustrativo sobre mi actuación, que tiene importancia especial por la fecha en que se produjo, y es el siguiente: en el mes de setiembre de 1977 (unos días antes de que se resolviera mi pase a disponbilidad) el señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria, Dr. Gustavo A. Cristis me seleccionó y me propuso ante las autoridades de la Universidad para realizar el curso sobre "Administración de Personal, Relaciones Humanas y Supervisión", organizado por la propia Universidad; en una lista de más de cinco funcionarios de la Facultad de Veterinaria (no recuerdo exactamente el número) inscriptos para ese curso el señor Decano Interventor me ubicó en el segundo lugar en el orden de prioridades.-

Señalo este antecedente al señor Rector porque entiendo que ello no sólo muestra claramente el concepto positivo del señor Decano hacia mi personal sino que también pone en evidencia que no se ven en mí aspectos negativos o por lo menos que tengan importancia.-

10o.) Asimismo deseo expresar al señor Rector que es de sumo interés para mí que las autoridades de la Universidad tengan perfectamente clara y definida la realidad en este asunto, porque se trata del concepto que les merece mi persona.- El señor Rector debe comprender que al cesar como funcionario de la Universidad tengo la imperiosa necesidad de trabajar en otra actividad para mantener a mi familia, constituída por mi esposa e hija de 16 años (estudiante de 5o. año del segundo ciclo), y que no es ninguna buena carta de presentación para lograr otro trabajo el tener como antecedente haber sido pasado a"disponibilidad calificada", de acuerdo al Acto Institucional No. 7, que señala muchas posibles causas aplicables, como ya lo indiqué en numerales anteriores de este escrito.-

11o.) Aparte de los derechos que puedan asistirme, pido disculpas por distraer la atención del señor Rector, en la medida que a su juicio lo merezca, con este planteamiento de desear conocer claramente el origen de mi pase a disponibilidad.-

12o.) Pongo a disposición del señor Rector, si lo estima pertinente, todos los certificados y comprobantes que tengo respecto a los antecedentes que he reseñado en estas actuaciones.-

POR LO EXPUESTO AL SEÑOR RECTOR SOLICITO:

1o.) Se tenga por presentado el Certificado de Fe Democrática adjunto.-

2o.) Se tenga presente lo expuesto en el cuerpo de este escrito y, en su mérito, se realicen los trámites e investigaciones que se estimen pertinentes a los efectos de aclarar todo lo referente a las causas o motivos de mi pase a disponibilidad y, oportunamente, hacer constar en mi foja o legajo pesonal las conclusiones a que se llegue y las medidas que en definitiva se adopten.-

Saludo al señor Rector Interventor con mi mayor consideración.-

(Fdo.) DARDO HERRERA.-

(Recibido el 9/6/978 en la Sec.Mesa de Entrada de la Dir.Gral.Secretaría de la Universidad de la República).- Nº 4658/78

A este escrito se le dió trámite por el Sr.Rector. Pasó a informe del

22982 (sigue al dorso) //

Sr. Decano Interventor de la Ac. de Veterinaria Dr. Gustavo A. C[illegible]isti el 16 de junio de 1978 y no fue contestado por éste (su renuncia fue dos meses después de esa fecha).-

C O P I A

Montevideo, 9 de junio de 1978.-
Sr. Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria
DR. GUSTAVO A. CRISTI
Presente

DARDO HUGO HERRERA, ampliando lo manifestado en mi escrito anterior de fecha 22/9/977 (anotado con el No. 2967/77 en la Sección Reguladora de Trámite) referente a la resolución del Ministro de Educación y Cultura del 7/9/977 por la cual se me pasó a disponibilidad calificada como funcionario de esa Facultad (Jefe de Sección Administrativo, Esc. Ab, Gr. El, Puesto No. 213), al señor Decano Interventor expreso:

Que acompaño a este escrito el Certificado de Fe Democrática expedido por el Jefe de Policía del Departamento de Montevideo, Coronel Julio C. Bonelli con fecha 17 de mayo ppdo. (lo solicité por intermedio de la Comisaría de la 25a. Sección Policial el 4 de enero de 1978), en el que se HACE CONSTAR que el compareciente "NO REGISTRA ANOTACIONES NEGATIVAS EN LOS FICHEROS POLICIALES DE INTELIGENCIA".-

POR TANTO AL SR. DECANO SOLICITO:

1o.) Se tenga por presentado el Certificado de Fe Democrática adjunto, agregándose a mi escrito anterior de fecha 22/9/977, anotado con el No. 2967/77.-

2o.) Quiera disponer que se anote en mi legajo personal la constancia que se expresa en el referido Certificado de Fe Democrática.-

Saludo a Ud. muy atte..-

(Fdo.) DARDO HERRERA

(Recibido el 9/6/978 en la Sec. Reg.de Trámite de la Facultad de Veterinaria, anotado con el No. 3915/1750/78).-

COPIA

Montevideo, 4 de octubre de 1978.-
Señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria
Dr. HECTOR LAZANEO
De mi mayor consideración:

DARDO H. HERRERA, ex funcionario administrativo de esa Facultad, a la que he dejado de pertenecer a raíz de haber sido pasado a disponibilidad calificada por resolución de fecha 7 de setiembre de 1977, al señor Decano expreso:

En primer lugar deseo agradecerle todo el interés que ha demostrado en mi reivindicación desde el primer momento que asumió el Decanato, habiendo tenido la amabilidad de citarme y concederme una entrevista personal en la que experimenté una gran alegría y satisfacción por la cordialidad con que me recibió y en especial al expresarse su voluntad de gestionar mi retorno a la Facultad como funcionario.-

Entiendo que por mi parte corresponde poner a su disposición, y lo hago con sumo placer, toda la información que le puedo brindar acerca de mis antecedentes y actuación en la Universidad de la República, desde mi ingreso en 1946, y en especial en la Facultad de Veterinaria, a partir de 1963. Asimismo pongo en su conocimiento los escritos que presenté a la Facultad y a la Universidad en relación a mi pase a disponibilidad calificada.-

A tales efectos adjunto al presente la siguiente documentación, que solicito me sea devuelta oportunamente:

a) Relación documentada de méritos y antecedentes, que es copia de la presentada a la Universidad el 30 de noviembre de 1976 en oportunidad de mi inscripción al llamado a aspiraciones para proveer con carácter definitivo cargos de Jefe de Servicio Administrativo, Expediente 7839/76 (relación de 5 fojas y 23 comprobantes).-

b) Copia de escrito presentado al Decano de la Facultad, Dr.Gustavo A. Cristi, el 22 de setiembre de 1977 (Exp. 2967/77), solicitando una audiencia con motivo de la resolución por la cual se me pasó a disponibilidad calificada (a este escrito nunca se le dió trámite).-

c) Copia de escrito del 23 de febrero de 1978 dirigido al Rector Interventor de la Universidad, Cr. Jorge Anselmi, (Expte. 1200/78)"para que quede una constancia de mis tentativas de encontrar una explicación en este asunto, así como de mi preocupación y deseo de que se conozca mi actuación y conducta en todo sentido como funcionario de la Universidad."

d) Copia de nuevo escrito al Rector de la Universidad, de fecha 8 de junio de 1978 (expediente No. 4658/78), adjuntando una fotocopia del Certificado de Fe Democrática (Categoría "A"), expedido por el Jefe de Policía del Departamento de Montevideo, Coronel Julio C. Bonelli con fecha 17/5/978, en el que se hace constar que el suscrito "NO REGISTRA ANOTACIONES NEGATIVAS EN LOS FICHEROS POLICIALES DE INTELIGENCIA"; asimismo en dicho escrito solicité al Sr. Rector "se realicen los trámites e investigaciones que se estimen pertinentes a los efectos de aclarar todo lo referente a las causas o motivos de mi pase a disponibilidad y, oportunamente, hacer constar en mi foja o legajo personal las conclusiones a que se llegue y las medidasq que en definitiva se adopten."- Este escrito lo pasó Rectoría a informe de la Facultad el 18 de junio ppdo. y no fue contestado por el Decano Dr. Cristi (su renuncia fue dos meses después de esa fecha.

e) Copia de otro escrito al Decano de la Facultad, Dr.Cristi, de fecha 9/6/978 (expediente No. 3915/1750/78), adjuntando Certificado de Fe Democrática referido en el apartado anterior y solicitando que se anote en mi legajo personal la constancia que se expresa en el mismo. (Desconozco si se le dió trámite a este escrito).-

Esperando que la información que le brindo por el presente pueda serle útil en las gestiones que se realicen tendientes a mi retorno a la Facultad como funcionario, que por supuesto es mi mayor deseo y con lo cual me sentiría muy honrado, le reitero mi agradecimiento y aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

(Fdo.) DARDO HERRERA

(Recibido en la Facultad de Veterinaria, Sec. Reg. de Trámite, el 4 de octubre de 1978. Anotado con el No. 3915/2851/78).-

Montevideo, 8 de setiembre del983

Sr Jefe de Policia de Montevideo

Coronel Washington Varela

Presente.-

La que suscribe, **Elisa Ramirez Vainer**, medico veterinario, Credencial Civica ARB 6902, Cedula de Identidad 568287, expedidas en Montevideo y ejerciendo en la Facultad de Veterinaria en la Catedra de Patologia y produccion avicola, cargo de Asistente grado 2, hace saber a Vd que el dia 3 de enero de 1983 presente descargo de antecedente, que fueron investigados por esa Jefatura.

Que habiendo solicitado directivas a la Comision supervisora de l Enseñanza en el ESMACO para lograr la oportunidad de ampliar los descargos previamente citados, se me autorizó que presentara lo que a continuacion detallo:

Respecto a una afiliacion al partido comunista de mi persona, vuelvo a reiterar que nunca estuve afiliada a dicho partido y que nunca firme ningun tipo de afiliacion a ningun partido, que nunca estuve, estoy ni estare vinculada de ninguna manera a dicho partido y presento para ratificar mi fe democratica, la publicacion que adjunto.Remitido que publiqué el dia 7 de setiembre de 1983, en el periodico MUNDO COLOR.

Frente al hecho de la concurrencia a un club del frente amplio, declaro que solo por mera curiosidad concurrí en dos

22986

Remitido
ELISA RAMIREZ
Cred. Civ. ARB 6502
C.I. 502 267
Declara que no ha tenido ni tiene ningun tipo de vinculación con el Partido Comunista.

oportunidades y para dar fe de mis ideas politicas y fe democratica cito como testigos a las siguientes personas:

Coronel Dr Luis Guarino...Comision Honoraria de lucha contra la Hidatidosis. Br. España2673

Dra Arnolfa Gonzalez de Goldenberg...Prisma 1556

Dr. Hector Lazaneo....Iturriaga 3389 apt.002

Dra Ma. de las Mercedes Delgado...Jose L. Terra 3167 apt 3

Saludo a Vd. atentamente

[firma]

mi domicilio Canelones 2233 bis apt. 1.

[firma]

JEFATURA DE POLICIA

-9 SET. 1983

22987

Montevideo, 3 de enero de 1983.-

Sr. Jefe de Policia de Montevideo
Coronel Washington Varela
Presente.-

La que suscribe, Elisa Ramirez Vainer, medico-veterinario, Credencial Civica ARB 6902, CI 568287, expedidas en Montevideo, notificada de estar inhabilitada para el cargo que ejerzo en la Facultad de Veterinaria en la Catedra de Patologia y produccion avicola, asistente grado 2, para saber los motivos de dicha inhabilitacion concurri con fecha 29 de diciembre de 1982, a la Direccion de Informacion e Inteligencia, donde se me informo que figuro como afiliada al partido comunista con fecha noviembre de 1972.-

Ante ello hago fe que nunca bajo mi pleno conocimiento me afilie a dicho partido, reñido con mis ideas democraticas, que se me dijo figuro como afiliada en el año 1972, y que si bien hace un periodo largo de tiempo recuerdo bien patente ese año porque justamente en ese año sufri un gran golpe emocional, pues mi padre fallecio en el mes de junio y no fui enterada hasta el mes de julio; lo que causo en mi una honda crisis y que incluso desde el mes de mayo de ese mismo año estaba en tratamiento sicologico con el Sicologo Jorge Caprario, tratamiento que duró un año hasta 1973.

Mi estado emocional evidentemente, con crisis

"Doc. Poco Legible"

22988

....////

fs 3

personal y la muerte de mi padre, repentina [illegible] por lo que descuide hasta mi trabajo, que en ese momento era solamente el ejercicio liberal de la profesion.

Mi padre fue una persona de solida formacion dentro del partido colorado, dentro del cual tambien actuó y por el gran cariño y respeto que le profesaba y le profeso, nunca lo hubiese defraudado en las enseñanzas democraticas que nos inculcó. Por todo lo que su muerte me afectó y significó, comprenderá que nunca podria haber estado pensando en esos momentos en politica y [illegible] en ese partido.

Siempre tuve una trayectoria correcta desde mis epocas estudiantiles a profesional y eso puede saberse en la Facultad en la que estudie y me recibí, en donde nunca participe de ninguna posicion que no fuese la democratica correcta.-

Saluda a Vd. atentamente

[signature]

"Doc. Poco Legible"

22989

Ficha de anotaciones de Brief Ja-
NUMERO 64 merida Vainer

//-RECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA "SECRETARIA GENERAL"

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA 3 ENE 1983 17.30 0005

Montevideo, 3 de Enero de 1983/sml.-

Pase al Departamento 3 a sus efectos, debiendo solicitar información complementaria a las demás agencias de inteligencia.-

Comisario

HUMBERTO JAUREGUI TIERNO

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA SECRETARIA Despacho

D.I.I. D-3
Fecha 4.1.83
Hora 17.00
Nº 00001/17 Firma MLF

22990

ANTECEDENTES f. 11 — Fotocop; Actuaciones de Helio NIGRO

ACTA: En la ciudad de Montevideo; a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el Jefe del Departamento Nro.4 de la Dirección de Información e Inteligencia; comparece la persona Elisa RAMIREZ VAIMER, oriental, soltera, 50 años, C.I. Nro. 568.287, C.C. A.R.B. No.6902; profesión Médico Veterinario, prestando servicio en la Facultad de Veterinaria como Asistente de Patología Aviar; domiciliada en Canelones No.2233 Bis Ap.1; quién es indagada de acuerdo al siguiente tenor.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADA: Cómo esta integrado su núcleo familiar.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA: Que se domicilia con su compañero Carlos ZUBRIA de 48 años, empleado en el Casino San Rafael de Punta del Este.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADA: Cuáles son sus medios de vida.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA: Lo que le aporta su trabajo en la Facultad de Veterinaria, unos N$ 4.500.oo por mes.-

PREGUNTADA: Por su grado de Instrucción.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA: Que cursó Facultad de Veterinaria, recibiéndose de Médico Veterinario en el año 1965.-

PREGUNTADA: Por sus domicilios anteriores.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA: Que desde 1942 a 1978 se domicilió en la calle Chaná No.2082; pasando luego a su domicilio actual.-

PREGUNTADA: Por sus trabajos anteriores.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA: Que hasta el año 1978 trabajó independientemente como Veterinario; ingresando luego como Docente en la Facultad.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADA: Si ha estado detenida en alguna oportunidad.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA: Que no señor, nunca.-

PREGUNTADA: Si ha tenido algún tipo de militancia política o gremial.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA: Que no señor, que nunca tuvo actividad, salvo el haber concurrido en 2 o 3 oportunidades en el año 1972 a un local del Frente Amplio ubicado en la zona de Brandzen y Paullier, invitada por una persona conocida de nombre Helio NIGRO; ya que en dicho local se realizaban reuniones y kermeses, escuchando algunos discos de Canto Popular.-

PREGUNTADA: Si conoce a alguna persona de apellido o nombre HELIO y SHIRLEY.-.-.-.-.-

CONTESTA: Que conoce a una persona de nombre Helio NIGRO, el que concurrió a su domicilio por una consulta referente a su Profesión como Veterinario, naciendo allí una amistad, desconociéndole más datos sobre su persona y su trabajo; mientras que referente a la otra persona no conoce a nadie con ese nombre o apellido.-.-.-.-.-.-.-.-

....////

SECCIÓN SERIE B 13		Diligenciado Nº 92/83 p/ D-4 de D.I.I.

PREGUNTADA: Si recuerda haberse afiliado al Partido Comunista.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA: Que no señor; que nunca le hablaron para afiliarla a dicho Partido.-

PREGUNTADA: Cómo explica el hecho de aparecer afiliada al Partido Comunista, con todos sus datos personales y domicilio; desde el 30/11/972 con el Nro. 70.205 y haber sido presentada por las personas HELIO y SHIRLEY.-.-.-.-.-.-

CONTESTA: Que la única explicación posible para esta afiliación es que haya sido afiliada en alguna de las oportunidades que concurrió al Local del Frente Amplio, junto con la persona Helio NIGRO; y que le hubieran solicitado sus datos personales, cosa que no recuerda; como así tampoco recuerda que le hubieran manifestado que se afiliara al Partido Comunista; ya que la persona Helio NIGRO nunca se manifestó como integrante de este Partido. Por lo que no puede aportar datos concretos, debido al tiempo transcurrido.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADA: Si tiene algo más que agregar, testar o enmendar a lo ya manifestado.-

CONTESTA: Que no señor. Leída que le fué la presente, se ratifica de sus dichos y firma de conformidad, un original y dos copias.-.-.-.-.-.-.-.-.-

ELISA RAMIREZ VALMER.-
Declarante.-

Silcar [illegible] Borges

22992

1193

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

fl

Montevideo, 3 enero de 1983.-

Datos a proporcionar por las personas que presentan recursos de habilitación para cargos públicos.

1er. APELLIDO: RAMIREZ 2º APELLIDO VAINER 1er. Nombre: ELISA 2º Nombre: ——

NACIONALIDAD: URUGUAYA ESTADO CIVIL: SOLTERA EDAD: 50 HIJO DE: PEDRO Y DE: BASCA

NACIDO EN: Montev. PAIS: Uruguay DPTO.: Montev. LOCALIDAD: —— FECHA NAC.: 31-5-32

CI. DE IDENTIDAD Nº 568287 (DPTO): Mont. C.C. SERIE: ARB Nº 6902

PASAPORTE Nº —— DOMICILIO ACTUAL EN CALLE: CANELONES Nº 2233 Bis Apto. 1

ENTRE CALLE: PAULLIER Y CALLE: ACEVEDO DIAZ JURISD. SECC. POL. Nº ——

TELEFONO (Domicilio): 41-16-19

DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS:

CALLE: CHANA Nº 2082 APTO. — ENTRE CALLE: BLANES Y CALLE: 1 de Marzo

CALLE: —— Nº —— APTO. —— ENTRE CALLE: —— Y CALLE: ——

CALLE: —— Nº —— APTO. —— ENTRE CALLE: —— Y CALLE: ——

(SI RESIDIO EN EL EXTERIOR SE HARA CONSTAR, PAIS, LOCALIDAD Y PERIODO DE TIEMPO)

LUGAR DE TRABAJO ACTUAL:

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION: Facultad de Veterinaria TELEF.: ——

SITA EN LA CALLE: Lasplaces Nº —— ENTRE CALLE: —— Y CALLE: ——

PROFESION U OFICIO Medico-Veterinario CARGO QUE DESEMPEÑA Asistente

LUGAR DE TRABAJO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS:

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION: Facultad de Veterinaria TELEF.: ——

SITA EN LA CALLE: Lasplaces Nº —— ENTRE CALLE: —— Y CALLE ——

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION: ejercicio independiente de la profesión TELEF.: ——

SITA EN LA CALLE: —— Nº —— ENTRE CALLE: —— Y CALLE ——

(SI TRABAJO EN EL EXTERIOR SE HARA CONSTAR, PAIS, LOCALIDAD Y PERIODO DE TIEMPO)

IMPORTANTE:

EL ESCRITO DEBE SER ACOMPAÑADO DE UNA **FOTO TIPO CARNE** ACTUAL DEL SOLICITANTE.

FIRMA Elisa Ramirez

FOTO

F. 792 - 3.000 - 7/81

22993 1

Montevideo 1º de diciembre de 1982

Sr. Oficial de Enlace de
la Universidad Mayor de
la República:
Coronel Héctor Lucero
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, **Martha Asunción Sosa Sánchez, CI-945.296-9, CC- AVA 12834**, con domicilio en la calle Chiavari 2933, Asistente del Curso para Técnicos en Transfusiones, de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina, se presenta ante el Sr. Coronel y dice:

1) El día 28 de octubre de 1982 fui notificada en Sección Despacho de la Facultad de Medicina, de mi no reelección en el cargo antedicho a partir del 1º de enero de 1983.

2) Solicité en la Sección Decanato de la Facultad de Medicina, se me informara la causa de dicha resolución y se me dijo que debía dirigirme a la Oficina del Coronel Mario Larrauri en la Universidad de la República .

3) En la Universidad me comunicaron que el Coronel Larrauri había cesado en su cargo y que había sido sustituido por el Coronel Héctor Lucero

22994

pero que aún no había tomado posesión del cargo.

4) El día 17 de noviembre me presenté en su oficina donde me informaron que desconocían la causa de la no reelección y que me dirigiera al Departamento de Información e Inteligencia en la calle Maldonado y Yaguarón donde se me comunicarían las causas.

5) Esa misma tarde me dirigí a dicho Departamento, donde se me comunicó que no tenían absolutamente nada sobre mi, hecho que consideré que no podía ser de otra forma ya que poseo certificado de habilitación para el desempeño de cargos públicos categoría A, otorgado en el año 1977. Pero al mismo tiempo me pidieron que volviera al día siguiente, pues ellos tratarían de ampliar la información.

6) El día 18 de noviembre, concurrí nuevamente a dicho Departamento y fui informada por un funcionario del mismo que los hechos que causaban la no reelección eran los siguientes:

a) Suplente 4º lugar por la lista 6, para integrar la comisión fical de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, período 71-72.

b) 2º titular lista 6, para integrar la comisión fiscal de la misma asociación, período 72-73.

c) 1er titular por la lista 69, para integrar la comisión fiscal de la misma asociación, período 73.

d) Haber presentado a Daniel Campodónico (mi esposo) para su afiliación al partido comunista.

Debo aclarar ante Ud. Sr. Coronel:

1) Con respecto a lo expuesto en a,b,c, o sea integración de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas ,Comisión fiscal, no vi ningún inconveniente en el momento que me fue planteado ya que querían que todos los sectores del Hospital estuvieran representados. Yo ocupaba en aquel momento un cargo de Técnico Transfusionista y constituía un honor para el gremio que el sector Técnico estuviera representado. Fui elegida por considerarme una persona querida y respetada por mis compañeros por mi dedicación al trabajo, lo cual al parecer era de suma importancia y además por mis buenas relaciones humanas que también consideraron importante. Repito que no vi inconveniente en aceptar ,era legal desde todo punto de vista, pero puse una sola condición que no se me diera un cargo de mucho trabajo pues yo no disponía de tiempo para trabajar por el gremio ya que tenía dos niños pequeños y además la firme voluntad de continuar mis estudios con el fin de aplicarlo a mi carrera docente que ya había comenzado aunque en forma honoraria.

2) En relación con la presentación de mi esposo al partido comunista ya la situación es muy diferente. Poco tiempo despues de ser integrante de la comisión fiscal un compañero de trabajo, Mario Copelo, que además es primo, comenzó a insinuarme que yo debía afiliarme al partido comunista, hecho este si al cual me negue rotundamente ya que jamás comulgue con el marxismo y tuve siempre una actividad po

lítica demócrata junto al partido blanco en aquella época(Vidal Zaglio, Lista 2 en el Comité Central en la calle 18 de Julio, donde el Sr. Gadea era secretario y trabajé con muchas otras personas especialmente con Julio Vidal hijo, Zoraida Miranda, Pedro Tomikián y otros que no recuerdo ni se donde están en este momento). A pesar de mis reiteradas negativas la insistencia era constante y la presión cada vez mayor, heco común en esa época y que no es desconocido para nadie.

La persecución que en principio era solo en el Hospital, comenzó luego a ser también en mi casa ya que mi primo venía casi todos los días para tratar de convencerme de que me afiliara a su partido. Constantemente me negué y la situación llegó a hacerse insostenible a tal punto que no quería abrir la puerta de mi casa cuando sonaba el timbre por la noche. Ante esta situación mi esposo haciendo eco de mi nerviosismo le planteó que el se afiliaba siempre y cundo me dejara a mi en paz. Aceptó de inmediato y me pidió que yo firmara la afiliación de mi esposo, pues estaba seguro que con el tiempo iva a convencerme a mi también, pero mi esposo le aclaró que eso era un trato , el se afiliaba pero a mi me dejaban en paz. Puedo asegurar que firmé con todo pues para mi significaba la liberación y asi fue pues nunca volví a ser molestada. Eso significó para nosotros vivir en paz y como el partido era legal jamás se nos ocurrió pensar que podría traernos complicaciones.

Quiero dejar constancia de que mi actividad

política fue siempre demócrata, parte de ella ya fue dicha y no creo necesario repetirla, en esta ocasión de las Elecciones Internas no estuve junto al partido blanco, pero estuve trabajando junto con el Sr.Mario Brasini Pignalosa junto a Alejandro Passadore, lista ade, Partido Colorado Independiente.

Quiero además aclarar, que ingresé al Hospital de Clínicas como Técnico Transfusionista en el año 1965.

-Que desde la fecha de mi ingreso hasta el momento actual no he tenido una sola observación por incumplimiento o falta de contracción al trabajo .

- Que también desde la fecha de mi ingreso colaboré honorariamente con la docencia, hasta el año 1972 en que gané por llamado a Aspirantes el Cargo de Ayudante del Curso para Técnicos en Transfusiones, iniciando asi mi carrera docente rentada, ininterrumpida hasta el momento actual por reelecciones sucesivas, y Asensos a Grado 2 (Asistente de CursoDen 1980 y a Grado 3 (Encargado de Curso en 1981, cargo que no llegué a ocupar por reintegro del Titular del mismo, continuando yo como Asistente hasta el momento actual)

Durante todo este tiempo he presentado varios trabajos como coautora y concurrido a Congresos y Cursos costeados por mi con el fin de superarme en mi actividad Docente y Técnica.

Espero que las autoridades competentes puedan comprobar la verdad de mis dichos y hechos y reconsideren la medida de mi no reelección, quedando a las ordenes para cual-

quier tipo de aclaración que pueda conducir a la solución de este problema.

Agradezco al Sr. Coronel la atención que pueda prestar a mi problema y lo saluda muy atentamente

Dr. Martha Asunción Sosa Sánchez

CI- 945;296-9

CC- AVA 12.834

Dom. Chiavari 2933- Telef. 58 11 69

Fecha de nacimiento 26.8.42

Se adjunta curriculum docente.-

22999

D. N.
C.
Universidad de la República
DELEGADO DEL COSENA
ANTE LA UNIVERSIDAD

TA Nº 349/83

HL/adr.

Montevideo, 1º de junio de 1983.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION

SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA

Presente

Cúmpleme elevar a Usted las resultancias de los descargos presentados ante la Jefatura de Policía de Montevideo por la Señora Martha A. SOSA SANCHEZ, [a] quien no se le concedió el aval para el ejercicio de la función docente por Nota Nº 5374/CSE/82.-

Frente a la presentación de descargos a sus anotaciones negativas en la Jefatura de Policía de Montevideo, a dicha docente le fue suspendido el cese según las disposiciones vigentes, por Nota Nº 743/82 al Decano de Medicina y se dio cuenta de lo actuado a la Comisión Supervisora de la Enseñanza por Nota Nº 746/82.-

Ante los elementos de juicio surgidos en la investigación, se eleva la presente a los efectos de que si lo estima conveniente, adoptar una resolución final al respecto y disponer las directivas correspondientes.

Saluda a Usted atentamente

EL OFICIAL DE ENLACE DEL CO.SE.NA. ANTE LA UNIVERSIDAD

Coronel

HECTOR LUCERO

526/83 - Tratado pasado al Archivo

Montevideo, 11 de julio de 1983.-

.No.3566/CSE/3.

Vuelven al Sr. Oficial de Enlace del CO.SE.NA. ante la Universidad de la República, los descargos presentados por la Sra. Martha A. Sosa Sánchez ante la Jefatura de Policía de Montevideo.-

23000 .//

Asimismo se hace saber a Ud. que esta Comisión Supervisora de la Enseñanza, luego del estudio de la documentación de referencia, ha resuelto mantener la decisión de cese, comunicada a ese Organismo por Nota No.5374/CSE/982.-

Saluda a usted atentamente.-

El Presidente de la C.S.E.

GENERAL

ALFONSO D. FEOLA.-

COMISION SUPERVISORA ENSEÑANZA - PRESIDENCIA

AA.lm.

23001

11 ...

A DE MONTEVIDEO

Montevideo, 8 - XII .... de 1982..

Datos a proporcionar por las personas que presentan recursos de habilitación para cargos públicos.

1er. APELLIDO: Sosa 2º APELLIDO Sánchez 1er. Nombre: Martha 2º Nombre: Ascensión
NACIONALIDAD: oriental ESTADO CIVIL: casada EDAD: 40 HIJO DE: [illegible] Y DE: María
NACIDO EN: Rocha PAIS: Uruguay DPTO.: Rocha LOCALIDAD: ——— FECHA NAC.: 26-8-42
CI. DE IDENTIDAD Nº 745.296-9 (DPTO): ——— C.C. SERIE: AUA 12834 Nº ———
PASAPORTE Nº ——— DOMICILIO ACTUAL EN CALLE: Chiavari Nº 2933 Apto. —
ENTRE CALLE: Juan Cabal Y CALLE: Pedro Vidal JURISD. SECC. POL. Nº 13
TELEFONO (Domicilio): ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ 81-6145

DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS:

CALLE: Chiavari Nº 2933 APTO. — ENTRE CALLE: J. Cabal Y CALLE: P. Vidal
CALLE: ——— Nº ——— APTO. ——— ENTRE CALLE: ——— Y CALLE: ———
CALLE: ——— Nº ——— APTO. ——— ENTRE CALLE: ——— Y CALLE: ———
(SI RESIDIO EN EL EXTERIOR SE HARA CONSTAR, PAIS, LOCALIDAD Y PERIODO DE TIEMPO)

LUGAR DE TRABAJO ACTUAL:

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION: Facultad de Medicina Escuela de Tecnología TELEF.: 80-30-15
SITA EN LA CALLE: H. de Clínicas Nº ——— ENTRE CALLE: ——— Y CALLE: ———
PROFESION U OFICIO Lic. Tec. Tránsito CARGO QUE DESEMPEÑA Docente

LUGAR DE TRABAJO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS:

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION: Facultad de Medicina TELEF.: ———
SITA EN LA CALLE: ——— Nº ——— ENTRE CALLE: ——— Y CALLE ———
NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION: ——— TELEF.: ———
SITA EN LA CALLE: ——— Nº ——— ENTRE CALLE: ——— Y CALLE ———
(SI TRABAJO EN EL EXTERIOR SE HARA CONSTAR, PAIS, LOCALIDAD Y PERIODO DE TIEMPO)

IMPORTANTE:

EL ESCRITO DEBE SER ACOMPAÑADO DE UNA **FOTO TIPO CARNE** ACTUAL DEL SOLICITANTE.

FIRMA ....[signature]....

FOTO

F. 792 - 3.000 - 7/81

23002

SECCION PERSONAL
Y PRESUPUESTO

FICHA DE CARGOS RENTADOS

(NOMBRAMIENTOS, TRASLADOS, PROMOCIONES, CAMBIOS DE DENOMINACIONES, CESES, RENUNCIAS Y EXONERACIONES)

Legajo N.° 5900

Apellidos y nombres del funcionario Sosa de Campodónico-Martha.

Imprenta Nacional — No 4167

Boleta N.°	Nombramiento			Antigüedad			CARGO	DEPENDENCIA	Carácter	Posesión			Cese			OBSERVACIONES
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
29.370	5	10	1972				Ayudante de Curso para Transfusionista	Escuela Colaboradores del Médico		5	10	1972				Por Llamado a Aspirantes, inter.hast.la prov.por conc. o transf.del cargo y no más allá del 28/2/1973-N.913-Esc. 6-Gdo.1-10 hs.R.021/1).-
30.001	22	3	1973				Ayud. Curso Trans.	Esc. Colab. del Méd.								C. deF. res. prorr. hasta la prov. int. o def. y no más allá del 28-2-1974.-
30.568							Ayudante del Curso de Transfusionista	Escuela de Colaboradores del Médico-					31	12	1972	El Consejo D. Central en sesión del día 23 de julio de 1973 resolvió autorizar el pago de haberes devengados en el desempeño de su cargo por el período 5/oct/ 31-dic/1972 con cargo a rubros del ejerc. 1973-
30.767	23	7	1973				Ayud. del Curso de Transfusionista	Esc. Colab. del Méd.								C.D.C. res. autorizar el pago de haberes devengados en el desempeño del cargo, en el per. 5-10-72 al 31-12-72 con cargo a Rubro del Ej. [illegible]

SEC. PERSONAL

Dr. EDMUNDO [illegible] MORATORIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

23003

ES COPIA FIEL

Montevideo 8 de diciembre de 1982

Sr. Jefe de Policía

de Montevideo

Coronel Washington Varela

Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, **Martha Asunción Sosa Sánchez, CI-945-296-9, CC- AVA 12.834**, con domicilio en la calle Chiavari 2933, Asistente del Curso para Técnicos en Transfusiones, de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina, se presenta ante el Sr. Coronel y dice:

1) El día 26 de octubre de 1982 fui notificada en Sección Despacho de la Facultad de Medicina de mi no reelección en el cargo antedicho a partir del 1º de enero de 1983.

2) Solicité en la Sección Decanato de la Facultad de Medicina, se me informara la causa de dicha resolución y se me dijo que debía dirigirme a la Oficina del Coronel Mario Larrauri en la Universidad de la República.

3) En la Universidad me comunicaron que el Coronel Larrauri había cesado en su cargo y que había sido sustituído por el Coronel Héctor Lucero, pero que aún no había tomado posesión del cargo.

4) El día 17 de noviembre me presenté en su oficina donde me informaron que desconocían la causa

23004

de la no reelección y que me dirigiera al Departamento de Información e Inteligencia en la calle Maldonado y Yaguarón donde se me comunicaría la causa.

5)Esa misma tarde me dirigí a dicho Departamento, donde se me comunicó que no tenían absolutamente nada sobre mi,hecho que consideré que no podía ser de otra forma ya que poseo Certificado de Habilitación para el desempeño de cargos públicos categoría A, otorgado en el año 1977. Pero al mismo tiempo me pidieron que volviera al día siguiente pues ellos tratarían de ampliar la información.

6)El día 18 de noviembre, concurrí nuevamente a dicho Departamento y fui informada por un funcionario del mismo que los hechos que causaban la no reelección eran los siguientes:

a)Suplente 4º lugar por la lista 8, para integrar la comisión fiscal de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas,período 71-72.

b)2º titular lista 8,para integrar la comisión fiscal de la misma asociación, período 72-73.

c)1er titular por la lista 89, para integrar la comisión fiscal de la misma asociación, período 73.

d)Haber presentado a Daniel Campodónico (mi esposo), para su afiliación al partido comunista.

Debo aclarar ante Ud. Sr. Coronel:

1)Con respecto a lo expuesto en a,b,c, o sea integración de la Asociación de Funcionarios del Hospital de

23005

Clínicas, comisión fiscal, no vi ningún inconveniente en el momento que me fue planteado ya que querían que todos los sectores del Hospital estuvieran representados. Yo ocupaba en aquel momento un cargo de Técnico Transfusionista y constituía un honor para el gremio que el sector Técnico estuviera representado. Fui elegida por ser una persona querida y respetada por mis compañeros por mi dedicación al trabajo, lo cual al parecer era de suma importancia y además por mis buenas relaciones humanas que también consideraron importante. Repito que no vi inconveniente en aceptar era legal desde todo punto de vista, pero puse una sola condición que no se me diera un cargo de mucho trabajo pues yo no disponía de tiempo para trabajar por el gremio ya que tenía dos niños pequeños y además la firme voluntad de continuar mis estudios con el fin de aplicarlo a mi carrera docente que ya había comenzado, aunque en forma honoraria.

2) En relación con la presentación de mi esposo al partido comunista ya la situación es muy diferente. Poco tiempo despues de ser integrante de la comisión fiscal, un compañero de trabajo, Mario Copelo, que además es primo, comenzó a insinuarme que yo debía afiliarme al partido comunista, hecho, este si, al cual me negue rotundamente ya que jamás comulgué con el marxismo y tuve siempre una actividad política demócrata junto al partido blanco en aquella época(Vidal Zaglio Lista 2 en el Comité Central en la calle 18 de Julio, donde el Sr. Gacea era secretario y trabajé con muchas otras personas -

especialmente con Julio Vidal hijo, Zoraida Miranda, Pedro Tomikián y otros que no recuerdo ni se donde están en este momento). A pesar de mis reiteradas negativas la insistencia era constante y la presión cada vez mayor, hecho común en esa época y que no es desconocido para nadie.

La persecución , que en principio era solo en el Hospital, comenzó luego a ser también en mi casa ya que mi primo venía casi todos los días para tratar de convencerme de que me afiliara a su partido. Constantemente me negué y la situación llegó a hacerse insostenible a tal punto que no quería abrir la puerta de mi casa cuando sonaba el timbre por la noche. Ante esta situación mi esposo haciendo eco de mi nerviosismo le planteó que el se afiliaba siempre y cuando me dejara a mi en paz. Aceptó de inmediato y me pidió que yo firmara la afiliación de mi esposo, pues estaba seguro que con el tiempo iva a convencerme a mi también, pero mi esposo le aclaró que eso era un trato, el se afiliaba pero a mi me dejaban en paz. Puedo asegurar que firmé con todo pues para mi significaba la liberación y asi fue pues nunca volví a ser molestada. Eso significó para nosotros vivir en paz y como el partido era legal jamás se nos ocurrió pensar que podría traernos complicaciones.

Quiero dejar constancia de que mi actividad política fue siempre demócrata de lo cual pueden dar fe entre otros: Dr. José Ma. Labandera, Abogado de la Caja de Profesionales, Ex. Subsecretario de Estado, Ex. Consejero de la

fs 13

Enseñanza, con domicilio en la Calle Hudson 3535; Dr. Alejandro Passadore Pastorino, titular de la lista ade, Partido Colorado Independiente,(junto a quien estuve en las elecciones internas), propietario de Inmobiliaria Passadore, en la calle Garzón 1989 bis;Dr.Guillermo José Brasini Pignalosa(Odontólogo) con domicilio en José L. Osorio 1316.

Quiero además aclarar que ingresé al Hospital de Clínicas como Técnico Transfusionista en el año 1965.

- Que desde mi ingreso hasta el momento actual no he tenido una sola observación por incumplimiento o falta de contracción al trabajo.
- Que también desde la fecha de mi ingreso colaboré honorariamente con la docencia, hasta el año 1972 en que gané por llamado a aspirantes el cargo de Ayudante del Curso para Técnicos en transfusiones, iniciando así mi carrera docente rentada, ininterrumpida hasta el momento actual por reelecciones sucesivas y Ascensos a Grado 2(Asistente de Curso en 1980) y a Grado 3 (Encargado de Curso en 1981), cargo este que no llegué a ocupar por reintegro del titular del mismo,continuando como Asistente hasta el momento actual.

Durante todo este tiempo he presentado XXXXX varios trabajos como coautora y concurrido a congresos y cursos costeados por mi,con el fin de superarme en mi actividad Docente y Técnica.

Espero que las autoridades competentes puedan comprobar la verdad de mis dichos y hechos y reconsideren la medida de mi no reelección, quedando a las órdenes para ...

23008

SIGUE SERIE	Nº	Hoja de esta firma con fecha 8/12/82 por que se informa. –

cualquier tipo de aclaración que pueda conducir a la solución de este problema.

Agradezco al Sr. Coronel la atención que pueda prestar a mi problema y lo saluda muy atentamente

Sr. Martha Asunción Sosa Sánchez

CI- 945.296-9

CC- AJA 12.834

Dom. Chiavari 2933- Telef. 58.11.69

Fecha de nacimiento 25.8.42

Se adjunta legajo de Facultad de Medicina

NOTA.- EN LA FECHA 8- XII- 82- FUI REENOTIFICADA EN LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA DE LOS CARGOS INCULPADOS.

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA 08 DIC. 1982 19250/- 4339 mdo

DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL
Seccion Entradas y Salidas
Montevideo, 8 DIC. 1982
DE ACUERDO CON LA RESOLUCION DE B.C.D. Nº. 24.592 Art. 5to. Inc 1º. SE PASA A DIR. INF. e INT.

POLICIA DE MONTEVIDEO
ENTRADAS Y SALIDAS
FECHA 8 DIC. 1982
No. 47286
FIRMA

23009

f.14 Escrito presentado por Martha Asunción Sosa Sánchez *f.15*

APELLIDOS Y NOMBRES
SOSA SANCHEZ:- Martha Asunción.-

CEDULA DE IDENTIDAD	CREDENCIAL CIVICA	PASAPORTE	CED. DE IDENT. DEL INTERIOR
945.296	SERIE AVA NRO. 1226		

OCUPACION	ORGANIZACION
Func.del Hospital de Clínicas.-Aux.Transf.	Partido Comunista. (1)

DOMICILIO
Chiavarí 2923

OTROS DATOS
(1)Datos extraídos de material incautado por OCOA.-

ANTECEDENTES
21/12/77:- Figura en carácter de suplente en el 4to.lugar por la Lista No.8, lema:-"Unidad, solidaridad y lucha", Sublema:- "Con la C.N.T.", de tendencia marxista, para integrar la Comisión Fiscal de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, por el período 1971/72.-

F. 70 36.000 7-76 — P.M. O y M. Formas 05.292

23010

---

f.15 Ficha de antecedentes de Martha Asunción Sosa *f.16*

ANTECEDENTES
ASUNTO 2-5-2-11.-apm.- 22/12/77:- Figura en carácter de 2do.titular por la Lista No.8, lema:-"Para que no calle la lucha, sacar a la lucha a la calle", de tendencia marxista, para integrar la Comisión Fiscal de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, por el período 1972/73.-ASUNTO 2-5-2-11.-apm.-27/12/77:- Figura en carácter de 1er.titular por la Lista No.89, de tendencia marxista, para integrar la Comisión Fiscal de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, por el año 1973.-ASUNTO 2-5-2-11.-apm.-21/9/1978.- Presentó conjuntamente con Guillermo ACUÑA a Daniel Humberto CAMPODONICO LOGUIDICI, para su afiliación al Partido Comunista, según material incautado por OCOA, en feb/976 "Operación Morgan".Ver ASUNTO No.2-1-1-81, letra "C", tomo 3, hoja 321.rbf.- 1/10/79:D-1:10.478/79.lfs CASMU.M.3226/12/5/980.mam.-15/5/80.INIC/M.3400/80.sjm.- D-1.M.3616.19/8/82.mcs.-

23011

fol 16 Ficha de antecedentes de [illegible] fol 17

APELLIDOS [illegible] **02961**

NOMBRES Daniel Humberto.-

Hijo de

Nacido el 26/4/942.-

FOTO

Lugar Uruguay-Montevideo.-

Estatura **Col. ojos**

Raza **Marcas y Peculiaridades**

ORGANIZACION: Partido Comunista. (1)

Profesión chofer.- **Lugar de trabajo** Canteras del Plata Ltda (1)

Domicilio Chiavari No.2933, en 1973.-

Documento C.I.No.942.718.- BVB 26936. (1)

Pasaporte **Cpta. Asunto**

Datos familiares Oriental casado de 30 años, en 1973.-

(1)Datos extraídos de material incautado por OCOA.

23012 T

SERIE fol 17 Ficha de antecedentes de Daniel [illegible] fol 18

7/VII/973.

OBSERVACIONES

7/VII/973: conductor de una camioneta que el dia [illegible]/973 descargó unos bultos en el local del Sindicato de Funcionarios del Hospital de Clinicas.-Temiendose que se podría tratar de armas, se procedió a su detencion, como así de varias personas que se encontraban en el interior del sindicato, por parte de personal de esta Direccion, donde vienen siendo indagados.-(Ver P.de N.de la DNII de fecha 29/VI/973).-ww.-14/VII/973: recupera la libertad el 29/VI/973.-(Ver P.de N.de la DNII del 30/VI/973).-ww.-30/8/973 Ampliando anotación referente a su detnción, ver Memo. No.111, del D-4.-tv.-

MICROFILM - AGOSTO 1977

21/9/1978.-Afiliado No.6-773 al Partido Comunista desde el 31/10/972, militando en AGRUPACION:"Clínicas", SECCIONAL: "Universitarios", siendo presentado por Martha [illegible] y Guillermo ACUÑA, para su afiliación al P.C., según material incautado por OCOA, en feb/976 "Operación Morgan" Ver ASUNTO No.2-1-1-81, letra "C", tomo 3, hoja 321.rbf.-

23013

SERIE 18 Ficha de anotaciones de Daniel Campodónico

f 19

CAMPODONICO LOGIUDICI : Daniel .- Hoja No. II .-

OBSERVACIONES

17/8/82:N.1/3544/82.-hmg.-

23014

SERIE 19 Nº Ficha de anotaciones de Daniel Campodónico

f 20

ACUÑA PAPA : Guillermo.- 01580

Pront. de Id. Crim. ______ Reg. Fot. 1.787.984.-

Prontuario No.1.277.881.- C. Civ. BQA 10541 (1)

Pasaporte ______ Cpta. Asunto ______

Cédula de Ident. del Interior ______

Ocupación Funcionario del H. de Clínicas.- Administración.-

Organización Partido Comunista .-F.Amplio.-

Domicilio Asencio No.1336 (en 1964).- Cabrera No.4327 (1973);

(1)Dato extraído de la CORTE ELECTORAL

Datos personales Nacido en la 19a. Sección del Depto. de Montevideo (Uruguay)el día 21 de Junio de 1940; hijo de Roberto y de Analia Papa Barras;

F. Reg.

23015

f.20 Ficha de anotaciones de Guillermo Acuña — f.21

Fecha de iniciada 30 de setiembre de 1966.-

OBSERVACIONES

7/966: visitó el ballenero ruso "Sovietskaia Ukrania".-bk.-
"EPOCA" de 24/X/966. El causante, es citado por el Comité Sindical de la "Izquierda Nacional Independiente " para una reunión.-jmb.-
10/VII/973:detenido el 28/VI/973 en el local del Sindicato de Funcionarios del H.de Clinicas junto con otras 9 personas la mayoría de los cuales son activistas dentro del citado hospital,al tenerse noticias de que en una camioneta estaban descargando bultos que podrian ser armas.-Se incautó un mimeografo,2 maquinas de escribir,y matrices picadas con el siguiente titulo:"Llamamiento de la CNT a la clase trabajadora y al Pueblo organizado".-El procedimiento fue realizado por personal de esta Direccion.-(Ver P.de N. de la DNII del 29/VI/973).-ww.-14/VII/973:recupera la libertad el dia 29/VI/973.-(Ver P.de N.de la DNII del 30/VI/973).-ww.-
30/8/973.- Idem Memo. 111/973 del D-4.-tv.- 7/1/1974:-Según

23016

f.21 Ficha de anotaciones de Guillermo Acuña — f.22

7/1/1974:- HOJA No.2.-

ACUÑA PAPA:- Guillermo.-

OBSERVACIONES

lista del 3/12/73 de material procesado, incautado por grupo de Inspección de locales, de partidos políticos de izquierda clausurados por disposición del P.E., se establece que fué designado delegado en representación del Comité "Funcionarios del Hospital de Clínicas" al 1er. Congreso de Comités de Base del Frente Amplio.- Es.Secretario de dicho Comité.-apm.-4/VI/976: Según nómina incautada en el domicilio de Sergio BARREIRO NUÑEZ, el titular es responsable de las planillas de control del Partido Comunista, "Agrupación Clinicas, sc-cc.Universitario, desde el 4/9/972" (Ver ASUNTO 2-1-1-38) .cri/
18/3/977.- Ampliando Anotaciones del 7/1/974.ver al respecto Cpta. DE ASUNTOS Nº.6934.hfr.-

MICROFILM - AGOSTO 1977

23017

Ficha de anotaciones de Guillermo Acuña — f 22 — f 23

OBSERVACIONES F. 210

12/12/77:- Figura en carácter de 2do.titular por la lista No.3, lema "Unidad y Lucha", sub lema "Reestructuración interna del presupuesto", para integrar la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clinicas "Dr.Manuel Quintela", por el período 1963/64.-Se establece que dicha lista era de tendencia marxista.- (Oficio s/n del 17/10/77 y lista del Dto.de Seguridad y Vigilancia-Servicio de Información del H.de C. Dr.M. Quintela)ASUNTO 2-5-2-11.-apm.- 12/12/77:- Se establece que figura en carácter de 10o.titular por la lista No.3, lema Unida y Lucha, para integrar la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas "Dr.M.Quintela", por el período 1964/65.-Dicha lista era de tendencia marxista.-ASUNTO 2-5-2-11.-apm.- 18/12/77:- Figura en carácter de suplente en el 21o.lugar por la Lista No.9, lema:-

23018

Ficha de anotaciones de Guillermo Acuña — f 22 — f 24

ACUÑA:- Guillermo.- HOJA No.2

OBSERVACIONES F. 210 - 3000 - IX|77

"Renovación", de tendencia marxista, para integrar la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, por el período 1968/69.-ASUNTO 2-5-2-11.-apm.- 21/12/77:- Figura en carácter de titular en el 5to.lugar por la Lista No.8, lema:-"Unidad, solidaridad y lucha", sub lema:-"Con la C.N.T.", de tendencia marxista, para integrar la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, por el período 1971/72.-ASUNTO 2-5-2-11.-apm.-22/12/77:-Figura en carácter de 2do.titular por la Lista No.9, lema:- "Para que no calle la lucha, sacar a la lucha a la calle". de tendencia marxista, para integrar la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, por el período 1972/73.-ASUNTO 2-5-2-11.-apm.-27/12/77:- Figura en carácter de suplen-

23019

~~f.24~~ *Ficha de anotaciones de Guillermo Acuña* ~~f.25~~

OBSERVACIONES

F. 210 - 3000 - IX 17

te en el 15o.lugar por la Lista No.89, de tendencia marxista, para integrar la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, por el año 1973.-ASUNTO 2-5-2-11.-apm.-
10/IV/1978.-Presentó,conjuntamente con Miguel LLADO a María Delia ALVEZ CARVALHO para su afiliación al P. Comunista, según material incautado por OCOA en Feb/976. "Operación Morgan".Ver ASUNTO No.2-1-1-81,letra "A".- Tomo 4, hoja 561.rbf.- 28/IV/978:-Afiliado No.55832 al P.Comunista desde el 20/VI/971,siendo presentado por Betty CHIZ y Hortencia AGORIO para su Afiliación al P.C.,militando en la Agrupación"H.Clínicas.Secc.Univers.".(presenta ficha Biográfica,es responsable del Control de Planillas),según material incautado por OCOA en Feb/976. "Operación Morgan".-Ver Asunto 2-1-1-81,Letra "A"tomo 1,hoja 122.-cv.- 28/VI/1978.-Presentó conjuntamente

../...

23020 1

~~f.25~~ *Ficha de anotaciones de Guillermo Acuña* ~~f.26~~

ACUÑA LIMA: Guillermo. Hoja No.4

OBSERVACIONES

F. 210 - 2.000 - 12/77

..//..con Miguel LLADO a Elida Isaac ALVAREZ MARTINEZ, para su afiliación al Partido Comunista, según material incautado por OCOA, en feb/976 "Operación Morgan". Ver ASUNTO No.2-1-1-81, letra "A", tomo 3, hoja 462.rbf.-
16/8/1978.-Presentó conjuntamente con Luz DIEZ a Neva Carmen BERRUTTI VELAZQUEZ, para su afiliación al Partido Comunista, según material incautado por OCOA, en feb/976 "Operación Morgan".Ver ASUNTO No.2-1-1-81, letra B, tomo 4, hoja 642.rbf.- 21/9/1978.-Presentó conjuntamente con Martha SOSA a Daniel Humberto CAMPODONICO LOGUIDICI, para su afiliación al Partido Comunista, según material incautado por OCOA, en feb/976 "Operación Morgan".Ver ASUNTO No.2-1-1-81, letra "C", tomo 3, hoja 321.rbf.-22/II/979:-Presentó conjuntamente con Rodolfo PANIZZA a Haydeé CIGARAN para su Afiliación alPCU,según

///...

23021

f. 26 Ficha de anotaciones de Guillermo Acuña

f. 27

OBSERVACIONES F. 210 - 2.000 - 12/77

/...material incautado por OCOA en Feb/976,"Operación Morgan".-Ver Asunto 2-1-1-81,Letra"C"tomo 6,hoja 923.-cv.-**7/III/979:-Presentó conjuntamente con Luz DIEZ a Teresa COELHO BARRETO para su Afiliación al PCU,según material incautado por OCOA en Feb/976,"Operación Morgan".-Ver Asunto 2-1-1-81,Letra"C"tomo 6,hoja 974.-cv.**
4/Ene/980:- Referente a la anotación del 28/IV/978; ver ficha Biográfica en Bulto 273.-ec 14/9/981.- Presentó con Miguel LLADO a María Esther LLORENS VOLART de ARANDA para su afiliación al PC. según material incautado por OCOA. en Feb/976 "Op. Morgan". ASUNTO 2-1-1-81 LETRA II TOMO 1 HOJA 8.cdif.-21/IX/981:-Presentó con Eugenio SILVA a Martín GUTIERREZ para su Afiliación al PCU.-Ver Asunto 2-1-1-81,Letra"C"tomo 3,hoja 884.-cv.- 17/6/1982.
Presentó junto a Miguel LLADO a Estanislava MARZEC, ///

23022

f. Ficha de anotaciones de Guillermo Acuña

f. 28

ACUÑA PAPA: Guillermo.- HOJA NRO: 5-

OBSERVACIONES

para su Afiliación al Partido Comunista, la que militó en Montevideo, Secc: Universitario, según material incautado por OCOA en Feb/976, "Operación Morgan".- Ver: Tomo 2-Letra "M"-Hoja Nro: 389.- MLE/mcp.- 2/12/982, con 31/10/72, presentó conjuntamente con Miguel LLADO, a NUÑEZ DA ROSA,Mirta, al Partido Comunista, Sec.Univers.,según material incautado por O.C.O.A. en "Operación Morgan" en Feb/76.-Ver Tomo único,Letra ...Pág.69.-1.-

23023

LEMA: **RENOVACION**

Sub Lema: POR UNA C.N.T. REALMENTE COMBATIVA Y SOLIDARIA

9

VOTO por la presente Lista de Candidatos para integrar las Comisiones Directiva y Fiscal de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, durante el período 1971 - 1972.

Titular Comisión Directiva Suplentes

1 Juan C. Araújo
2 Juan B. Focello
3 Ruben A. Lourido
4 Ma. C. Baraibar
5 Felipe Dearce
6 Ana María Sabernak
7 Edi Martínez Paz
8 Eugenia Morelli
9 Carmen Alonso
10 Celia González
11 Alberto Panfilo
12 Adela Melgarejo
13 Silvano Colman
14 José Walter Real
15 Ariel Leira
16 Oreste De Cuadra
17 Walter Larrañaga
18 Neris Nóbile
19 Nenúfar Sosa
20 Elida Zapata
21 Wáshington Mejías
22 Wáshington Corbo

Comisión Fiscal

1 Victor Rey
2 Angel Sosa
3 Juan Verrone
4 Walter Prieto
5 Berta Montenegro
6 Gloria Giallorenzo

Montevideo, 31 de Agosto de 1971

LEMA: **UNIDAD, SOLIDARIDAD Y LUCHA**

Sub Lema: CON LA C.N.T.

8

VOTO por la presente Lista de Candidatos para integrar las Comisiones Directiva y Fiscal de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, durante el período 1971 - 1972.

Titular Comisión Directiva Suplentes

1 Miguel Llado
2 ~~Rafael Caputo~~
3 Marys Sosa
4 Marta Perroni
5 Guillermo Acuña
6 Lilián Juan
7 Amalia González
8 Jorge Rivero
9 Carlos Nicolas
10 Walter Deambroggio
11 Marta Viñas
12 Carlos Badell
13 Mabel Marzovillo
14 Néstor Palmitesta
15 Jorge Germano
16 Yolanda Vignale
17 Ana Troya
18 Rogelio Martínez Paz
19 Rodolfo Costa
20 Luis Alcántara
21 María Salomé Benitez
22 Wáshington Nievas

Comisión Fiscal

1 Judith Prevettoni
2 Wáshington Quevedo
3 Hyder Arrarte
4 ~~Marta Sosa~~
5 Berta Telechea
6 Ruben Chocho

Montevideo, 31 de Agosto de 1971

23024

LISTA 8

AGOSTO 1972

UNIDAD - SOLIDARIDAD Y LUCHA

UNA PLATAFORMA PARA CUMPLIR

Entendemos que es importante la presentación de una plataforma reivindicativa para mostrar a los compañeros la orientación de una lista, pero si esa plataforma no está avalada por una disposición en cumplimiento de la misma; por una seria res- ·onsabilidad ante la confianza de -quellos que depositan su voto para elegir una dirección gremial, de nada sirve las más rimbombantes y combativas consignas, po·e eso es hueco, porque eso es pretender engañar. Quien subestime la capacidad de discernimiento de los trabajadores, como sindicalista se estará cavando su propia tumba.

Nuestra Lista 8 presenta una Plataforma concreta. Planteamos las reivindicaciones inmediatas: la lucha por el Presupuesto, el pago de la deuda y defensa permanente de la autonomía de la Universidad y el Hospital de Clínicas, como centro asistencial, docente y como fuente de trabajo; el logro de las 36 horas, etc.

Hacemos nuestra y nos comprometemos hasta sus últimas consecuencias, el apoyo y defensa de la Plataforma de la C.N.T.: Reforma Agraria, Nacionalización de la Banca y del Comercio exterior, moratoria de la deuda externa, por el restablecimiento de las libertades públicas e individuales, contra las torturas, contra el fascismo, etc., como única forma de forjar una patria mejor para todos los orientales.

Creemos tener suficiente autoridad moral como para defender y enriquecer nuestra Plataforma. No en vano los compañeros de nuestra Lista han ocupado durante todo el período y continúan haciéndolo, los cargos de más responsabilidad, en representación del gremio: Comisión Directiva del Hospital, Directorio del Seguro de Salud, Comisión Central de Presupuesto y Comisión Interna de Presupuesto, como así también confiamos en Juan Verrone, excelente compañero, la responsabilidad de la representación de la Asociación en la Comisión de Asuntos Administrativos.

Son directivos de nuestra Lista quienes hasta la fecha encabezan las gestiones en el Parlamento, por la Ley de 36 horas, junto a las delegaciones de funcionarios del Hospital.

En definitiva, han sido fundamentalmente los directivos de l Lista 8 junto a los compañeros de la Intergremial quienes pu-

(Pasa a la pág. siguiente)

Lema:

Unidad - Solidaridad y Lucha (8)

VOTO por los siguientes candidatos, para integrar las Comisiones Directiva y Fiscal de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, durante el período 1972-1973:

COMISION DIRECTIVA

TITULARES	SUPLENTES
1. Miguel Lladó	12. Susana Plá
2. Guillermo Acuña	13. Walter Deambroggio
3. Maris Sosa	14. Ruben Burlando
4. Marta Perroni	15. Ana Troya
5. ~~Rafael Capelo~~	16. Carlos Santurión
6. Jorge Germano	17. Néstor Palmitesta
7. Isidoro Spaisman	18. María Cabeda
8. Amalia González	19. Lilián Casella
9. Carlos Nicolás	20. Carlos Badell
10. Daniel Fernández	21. Eulogio López
11. Rodolfo Costa	22. Selva Romero

COMISION FISCAL

TITULARES	SUPLENTES
1. Judith Prevettoni	4. Iris Larrosa
2. Marta Sosa	5. Rosa Alvarez
3. Judith Scandroglio	6. Berta Telechea

Montevideo, 31 de agosto de 1972.

23025

1973.

LISTA 89

TITULARES		SUPLENTES	
1- MIGUEL LLADO	Aliment.	12- CARLOS BADELL	Enferm.
2- CRISTINA BARAIBAR	Enfermería	13- MYRIAM PROENZA	Enferm.
3- [illegible]	A - 8	14- MARGOT CUBILLA	Farmacia
4- MARYS SOSA	Administr.	15- GUILLERMO ACUÑA	Administr.
5- ALBA ILLESCAS	Archivo	16- ANGELICA LASIDA	Archivo
6- DANIEL FERNANDEZ	A - 8	17- ISABEL MONSALVO	Enferm.
7- MARITA RODRIGUEZ	Enfermería	18- HUGO ALVAREZ	Administr.
8- JORGE GERMANO	Enfermería	19- EVA ARIAS	Serv.Gles.
9- WALTER DEAMBROGIO	Cocina	20- BEATRIZ MAYOL	Técnico
10- ADELA MELGAREJO	Enfermería	21- AMALIA GONZALEZ	Enferm.
11- MIRTA NUNEZ	Enfermería	22- ANA TROYA	Aliment.

COMISION FISCAL

1- MARTA SOSA	Técnico	4- CARLOS NICOLAS	Enferm.
2- ALBERTO PANFILO	Enfermería	5- HUGO DEL PUERTO	A - 8
3- JUAN VERRONE	Administr.	6- RUDY CASTRO	A - 8

23026

Lista 8 de A.F.H.C. Ciico 1973 — f32

DILIGENCIADO No.2637/982.-LALP.-

Montevideo,10 de Diciembre de 1982

SEÑOR DIRECTOR DE LA D.I.I.

Señor Inspector Mayor:

Atento a lo solicitado a este Departamento en relación al recurso presentado por Martha Asunción SOSA SANCHEZ,adjunto el siguiente material:

1)-Fotocopia de ficha de anotaciones que le pertenece,de Fs.15 a 16.-

2)-Fotocopia de ficha de anotaciones a nombre de Daniel Humberto CAMPODONICO LOGIUDICI,afiliado al Partido Comunista,de Fs 17 a 19.-

3)-Fotocopia de ficha de anotaciones de Guillermo ACUÑA PAPA,/ afiliado al Partido Comunista,de Fs.20 a 28.-

4)-Fotocopia de lista 8 de la Asociación de Funcionarios del / Hospital de Clínicas correspondientes a los períodos 1971, 1972 y 1973,-de Fs.29 a 31.-

Consultadas las restantes Agencias de Inteli-/gencia,no surge información complementaria.-

Saluda a usted atentamente

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO 3

WASHINGTON DOS SANTOS AGUIRRAGA
COMISARIO

POLICIA DE MONTEVIDEO - DPTO. 3 - DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

23027

REPUBLICA OR. [illegible]

MINISTERIO DE. [I]NTERIOR

f.33)

EL JEFE DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE Montevideo

CNEL. Julio C. Bonalli HACE CONSTAR: que el Señor

APELLIDOS Y NOMBRES

SOSA SANCHEZ de CAMPODONICO Martha Asunción

ESTADO CIVIL	FECHA DE NACIMIENTO	DOCUMENTO	OCUPACION
Casada	26 / 8 / 1942	945.296	Tranfuscionista

NACIONALIDAD	DOMICILIO
Oriental	Chiavari 2933

NO REGISTRA ANOTACIONES NEGATIVAS EN LOS FICHEROS POLICIALES DE INTELIGENCIA. SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADA ANTE LAS AUTORIDADES DE Hospital de Clínicas

EN Montevideo, octubre 4 de 1977
(LUGAR Y FECHA)

12472

EL JEFE DE POLICIA

J.P.M. O y M Fórm. 1017 — Fórm. 671-30.000-6 77

Cnel. [signature] BONELLI

ANTECEDE SERIE	Nº	33 Diligenciado Nº 2637/82 Depto Dos

23028

ANTECEDE SERIE	Nº	33 Diligenciado SCSAFPA de [illegible] actualmente Categoría -7-

f.34)

COPELLO SODERGUIT : Rafael.-(a) "Coco" **INTERIOR**

Clasificación "COMUNISTA" RF 2.069.086
11076

Prontuario 1.377.981 C. Cv. EAA 12.469

Céd. Id. de Rocha No.22.526.-

Pasaporte 234.386

Gremio a que pertenece "Construcción"

albañil en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".- "A 8"

Organización Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas. Sindicato Unico de la Construcción (Sección Castillos, Rocha). PARTIDO COMUNISTA

Domicilio: Carreras Nacionales y Avda.Centenario, en 1968.- Carreras Nacionales No.3634.-(1971).- Calle Piedras(Rocha) (2)

Datos personales Nacido en la 1ra. Sección del Depto. de Rocha (Uruguay) el día 3 de Julio o junio de 1923; hijo de Rafael y de Sofía; divorciado de Angela López; casado con Mary Noel Sosa Fonseca; Domicilio: Sena 1284, (Castillos), o Pza.Vigil (Rocha).(3)

(2) Extraída de Nómina de Delegados de Mesa del F.A. de Rocha (1971), adjunto a Of.No.16 del 20/2/78 de la Jef.de Pol. de Rocha.-apm.-(3)Ext.Asunto Nro.1-4-1-1.-

Doc Poco Legible

23029

ANTECEDE SERIE	Nº	fsh Soberjino de Jide	

f35

7/IV/59.-

OBSERVACIONES

P. 210-7.200-7-58

Candidato a la Intendencia de Rocha en las elecciones de 1950.- "Justicia" 12/XI/54, mencionado.- "Justicia" 19/XI/54, candidato al Concejo Departamental por Rocha en las elecciones de 1954.- "Justicia" 8/V/55, pág.2col.4 Administrador del periódico quincenal "Tiempos Nuevos" editado por el Comité Departamental del P.C. de Rocha.- "Justicia" 7/III/56 pág.2 col.3 firma junto JULIAN PIETRO PEZZUTTO, ANGEL ALTEZ, PAULINO A. ROCHA, ANTONIO BUSTAMANTE y HERMINDA CEDRES una carta de repudio al grupo traidor de Eugenio Gómez.- "El Popular" 31/VI/58 pág.6 col.5, Srio. del P.C. de Rocha, inaugura en la fecha una audición radial en CW 37 Difusoras de Rocha en la cual el causante hace uso de la palabra.- "El Pouplar" 24/XI/58 pág.6 col.6, orador en un acto público organizado por el P.C. en Rocha.- "El Popular" del 28/VIII/959.-

//

Poco legible

23030

ANTECEDE SERIE	Nº	fsh Soberjino de Jide	

f36

COPELO RODRIGUEZ

OBSERVACIONES

//5: Secretario general de la Sección del S.U.N.C.A. en Castillos (Depto. de Rocha); participó en la Conferencia Nacional del S.U.N.C.A., realizada en Montevideo; declaraciones.-ap.-"El Popular" del 9/X/959, pág.6, col.7: hará uso de la palabra el día 10 de octubre en la Plaza Artigas de Castillos, en un acto organizado por el Partido Comunista.-ap.- "El Popular" del 29-XI-960, pág.6, col.5:- orador en acto del P.C. de Rocha, en acto llevado a cabo el 22 del mismo mes en aquella ciudad, barrio Manuel Fco.López.-jca.- Figura en una nómina de elementos comunistas e izquierdistas de Rocha. Candidato del FIDEL en carácter de primer suplente del primer titular a la Junta Departamental de Rocha, en las elecciones de noviembre de 1962. Agitador de la construcción y orador del P.C.. Elemento peligroso, pues porta armas. Fue detenido durante 18 días, por su agresión a estudiantes en el Centro Social de Rocha. Posee antecedentes policiales en

//

23031

ANTECEDE SERIE	Nº	f36) Fotocopia de ficha

f37)

OBSERVACIONES   F. 10C-2.000-59

// Maldonado.ap.-17/IX/968: según información confidencial se establece que se domicilia a media cuadra de Carreras Nacionales y Av. Centenario, frente a un tanque de aguas corrientes, en una casa sin terminar, con techo de planchada, que él mismo construye, ya que es oficial albañil. Registra el siguiente antecedente policial: procesado por lesiones el 8 de mayo de 1962.-Información diversa: Estuvo casado con Angela López, con quien tiene tres hijos menores y de la cual se divorció, aunque aún visita cuando viene a Rocha. Es casado actualmente con Mary Noel Sosa Fonseca, de ideología comunista. El causante fue varias veces presidente del Comité local del Partido Comunista. En la ciudad de Castillos (4a. Sección de Rocha), cuando estuvo trabajando, creó un pequeño y sólido grupo comunista. Pertenece a una familia tradicionalmente comunista de Rocha. Reúne dotes de organi- //

23032

ANTECEDE SERIE	Nº	f37) Fotocopia de ficha

f38)

COPELLO SODERGUIT:- Rafael.-   HOJA NO.3

OBSERVACIONES   F. 210 - 3000 - IX / 77

zador, es constante, orador de barricada, activo, vehemente y de cierto cuidado.-ap.- 30/9/970:- Según Boletín No.2 fechado el 21/9/970, en la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, integra la Comisión Directiva de esa organización gremial, en carácter de Secretario de Prensa y Propaganda.-Ocupa también, el cargo de redactor responsable del Boletín.-ap.- 16/VI/73:-Según información confidencial, en la fecha sigue desempeñándose como funcionario del Hospital de Clínicas.-lac.- 10/VII/73:- Detenido el 28/VI/73 en el local del Sindicato de Funcionarios del H.de Clínicas por personal de esta Dirección, junto con otras 9 personas, la mayoría de las cuales son activistas de dicho hospital, al tenerse conocimiento de que en una camioneta estaban descargando bultos que podrían ser armas.-Se incautó un mimeó-

23033

ANTECEDE SERIE — Nº 134 Fotocopia de ficha

p39)

OBSERVACIONES F. 210 - 3000 - IX | 77

grafo, 2 máquinas de escribir y matrices picadas con el siguiente título:-"Llamamiento de la CNT a la clase trabajadora y al pueblo organizado".-(Ver P.de N. de la DNII del 29/VI/73).- 14/VII/973:-Recupera la libertad el día 29/VI/973.-)Ver P.de N.de la DNII de fecha 30/VI/973).-ww 29/XI/973:- Detenido el día 11/XI/973 por personal del D-6 en su domicilio en averiguación.-(Ver P.de N. de la DNII del 12/XI/973).-ww.-12/12/73:- Recobra la libertad el 15/XI/73 por orden superior.-(Ver P.de N.de la DNII del 16/XI/73)ww.-1/12/976:- Realiza trámite de pasaporte con intenciones de viajar a Australia.-Formulario No.166. hfr.- MICROFILM - AGOSTO 1977

19/12/77:- Figura en carácter de 3er.titular por la Lista No.8, lema:-"Unidad y Lucha", de tendencia marxista, para integrar la Comisión Directiva de la Asociación de Funcio

23034

ANTECEDE SERIE — Nº 134 Fotocopia de ficha

p40)

CÓPELLO SODERGUIT:- Rafael.-(a) "Coco".- HOJA No.4

OBSERVACIONES F. 210 - 3000 - IX | 77

narios del Hospital de Clínicas, por el período 1969/70.-ASUNTO 2-5-2-11.-apm.- 20/12/77:- Figura en carácter de 2do.titular por la Lista No.8, lema:- "Unidad y Lucha", de de tendencia marxista, para integrar la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, por el período 1970/71.-ASUNTO 2-5-2-11.-apm.- 21/12 77:-Figura en carácter de 2do.titular por la Lista No.8, lema:- "Unidad, solidaridad y lucha", sub lema:-"Con la C.N.T.", de tendencia marxista, para integrar la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, por el período 1971/72.-ASUNTO 2-5-2-11.-apm. 22/12/77:- Figura en carácter de 5to.titular por la Lista No.8, lema:- "Para que no calle la lucha, sacar a la lucha a la calle", de tendencia marxista, para integrar la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios del Hospi

23035

ANTECEDE SERIE — Nº *Ver fotocopia de ficha*

OBSERVACIONES F. 210 - 3000 - IX | 77

tal de Clínicas, por el período 1972/73.-ASUNTO 2-5-2-11 apm.-27/12/77:- Figura en carácter de 3er.titular por la Lista No.89, de tendencia marxista, para integrar la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, por el año 1973.-ASUNTO 2-5-2-11.- apm.- 4/4/978:- Nómina de Delegados de Mesa del F.A.de Rocha, de las elecciones naciones de 1971,adjunta a Of. No.16 del 20/2/78 de la Jef.de Pol.de Rocha.-(8/3/962):- Requerido, procesado por 1ra.Secc y Jzgdo.Letdo. 1ra. Instancia por "Lesiones",oficio 487.-(23/3/62):-Libertad por Oficio 740.-(Año 1971):-Figura como delegado de mesa por el F.A., circuito No.30 de Rocha.-Fué varias veces Presidente del Comité local del Partido Comunista.- ASUNTO 9-2-1-61.-apm.-11/9/978:- Referente a anotación de fecha 30/9/970, Ver Cpta.de ASUNTO 6071.lvf.-

23036

ANTECEDE SERIE — Nº *Ver fotocopia de ficha*

COPELLO SOBERGUIT:- Rafael.- HOJA NO.5

OBSERVACIONES F. 210 - 2.000 - 7/78

17/9/978:- Candidato en el 4o.lugar a la Cámara de Representantes por la lista 63 del P.C.(Rocha) en las elecciones nacionales del año 1954.- Candidato en el 2o. lugar al Concejo Departamental y en el 1er.lugar a la Junta Departamental local.-ASUNTO 7073/1,Int.7.-apm.- 20/10/78/Emb.Australia/6.111/78.etg.- 26/3/979: Con fecha 16/8/978 solicita Visa en la Embajada de Australia.- Ver ASUNTO 12-1-2-lh.-ewpp.- 5/IV/979:-Afiliado No.1.786 al PARTIDO COMUNISTA desde el 26/XII/946,militando en la Agrupación"Clínicas,Secc.18a",según material incautado por OCOA en Feb/976,"Operación Morgan".-Ver Asunto 2-1-1-81,Letra"C" tomo 6,hoja 1076.-cv.-8/V/79.-Figura en un fichero capturado a los sediciosos Hector Isidro LOPEZ PECOY y Servando Maria ARBELO GATTI,al ser detenidos el 25/9/69.- Se adjunta Memo.Nro.81/979,del 1/3/79,D-3,DNII.-Ver a- .//

23037

ANTECEDE SERIE ___	Nº	Fotocopia de Ficha de Rafael Copello Sobrevit.

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA.-sfl.-
" SECRETARIA "

SECRETARIA Despacho

Montevideo, diciembre 16 de 1982.-

PASE al Departamento 4 para que amplíe la información aportada por el Departamento Tres, de acuerdo a las instrucciones recibidas, cumplido-vuelva.-

MAXIMO COSTA ROCHA
DIRECTOR

D.N.I.I. D. 4
20/12/982
13:30
N. ORD. 160
FIRMA (BECERRA)

23038

44

SOSA Afiliado Nº ...62556.

Dep. Mdeo... Sec. Univers. Agrup Clinica A

Fecha de Ingreso ..31.10.71 Cred. Civ. AVA 12834

Nombre ..MARTHA ASUNCIÓN SOSA SANCHEZ .... CI: 945.296

Nacionalidad ....oriental. Edad 26.8.42

Domicilio ......Chiavari 2933 Pedro Vidal y Juan Cabal

Oficio ..auxiliar transfusionista.....

Lugar de trabajo ..Hospital de Clinica.. AFHC

Quienes lo presentan ......Washington Correa

..............Walter Deambroggio.......

23039

45

ANTECEDE SERIE —	Nº	a/s. 44. Fotocopia ficha de afiliación al P.C. Nº 62.556 de Martha SOSA SANCHEZ —

CORREA DE PAIVA FERNANDEZ : Washington.- 12410

Clasificación "COMUNISTA"

Prontuario 160.565 C. Civ. A.S.A. 6238

Reg.Fot.1.751.046.-

Gremio a que pertenece Funcionario del Hospital de Clinicas.-

PARTIDO COMUNISTA (1)

Organización

Domicilio Carrato 609 (1948)-Rambla Wilson No.272-(1964)-Colo-1378 1 r.piso ap.3 (VIII/1970) Angel Floro Costa 1511 apto 702.

Datos personales Nacido en el Estado de Rio Grande Do Sul-(Brasil)- el 26 de Julio de 1921.-Hijo de Bernardino y Felicia.- SE FIRMA : WASHINGTON CORREA PAIVA.-

(1)Datos extraídos de material incautado por OCOA

L,3.-4495.-

23040

De PARTES Poco LEGIBLES

ANTECEDE SERIE = | No. | A/s 46 Fotocopia ficha (anverso) anotaciones de CORREA DE PAIVA FERNANDES: Washington

4/IV/59.-

OBSERVACIONES

20/X/48: En la fecha fué detenido por pegar murales del P.C. referentes a la asonada del Cine Trocadero.-"Justicia" 3/IX/948.Pág.7 articulista bajo el título "Votarán la lista 2 los empleados" hace referencias a la elección interna dentro de la Org. que agrupan a los empleados del Comercio.-"El Popular del 19/IX/958.Pág.5 orador en acto de homenaje a la Delegación uruguaya que concurrió a la 1ra.Conferencia Mundial de la Juventud Obrera que se realizó en Praga realizada en el local de SOIMA sito en Hocquart 1423.-Setiembre /949 firma solicitud de acto público en nombre del Partido Comunista.-Según informes de "En G.", Recibidos en este Servicio, en el mes de noviembre de 1962, el causante es funcionario de la Contaduría del Hospital de Clínicas.-EM.-

MICROFILM - AGOSTO 1977

10/10/977:D-2/6941/977.-mis.-15/8/978:-Presentó conjuntamente con Marta VIÑA y María Salomé BENITEZ MONTERO para su afi- /...

23041 A

Doc. poco legible

ANTECEDE SERIE = | No. | A/s. 46 Fotocopia ficha (reverso) de anotaciones de CORREA DE PAIVA FERNANDES: Washington

CORREA DE PAIVA FERNANDEZ : Washington.- HOJA NO.2.-

OBSERVACIONES

F. 210 - 2000.- 7/78

/...liación al PCU, según material incautado por OCOA en Feb/976, "Operación Morgan".-Ver Asunto 2-1-1-81, Letra "B" hoja 491.-cv.- 15/9/978: Referente a la anotación de fecha 4/4/959, ver Lista de Detenidos de fecha: 20/10/48 en ASUNTO 7073/1 Int.27.-ewpp.-5/VII/979:- Afiliado N° 56.875 al PARTIDO COMUNISTA desde el 19/VII/971; militó en la Agrupación "CLINICAS" Seccional "UNIVERSIDAD".- Fué - Presentado por Walter DIAMBROGIO y Luz DIEZ, según material incautado por O.C.O.A. en febrero de 1976 "Opera--/ ción MORGAN".- ASUNTO N° 2-1-1-81 Letra "C", Tomo 7, hoja N° 1180.-ni.-17/VIII/979:-Afiliado N°1.251 al PARTIDO COMUNISTA desde el 13/III/946, militó en el Seccional -- "18 y 24", según material incautado por O.C.O.A. en febrero de 1976 "Operación MORGAN".-ASUNTO N° 2-1-1-81 Letra "C", Tomo 7, Hoja N°1181.-ni.- 7/8/980: D-1.5762/80 glfs.-

23042 A

ANTECEDE SERIE =	Nº.	A/s 48. Fotocopia ficha (Hoja Nº2) de antecedentes de CORREA DE PAIVA FERNANDEZ: Washington

OBSERVACIONES F. 210 - 2.000 - 7/78

25/8/981:- Presentó con **Hyder ARRARTE e Irma HERMIDA VAZQUEZ** para su afiliación al PARTIDO COMUNISTA, según material incautado por OCOA en Feb/976 "Operación Morgan". Ver Asunto 2-1-1-81, Letra "M", tomo 1, hoja 23.mfg.-

6/X/981:-Presentó con Ruben CORREA a Ivonne MARTINEZ MACEDO de VIANA para su afiliaciónal PCU.-Ver Asunto 2-1-1-81,Letra"M"tomo 2,hoja 288.-cv.- 11/11/81:Presentó con Marta VIÑAS a Amelia Mirta MENDEZ MENDEZ para su afiliacion al PCU el 18/5/72 segun mat.incautado por OCOA en feb/76.-Ver 2-1-1-81,Letra "M",tomo 3,Hoja 534.-ww.-

16/3/982, con fecha 31/1/71, figura presentando conjuntamente con Mario A.FERNANDEZ, a RODRIGUEZ ECHEVERRIA, Rosita Alicia, según material incautado por O.C.O.A. en "Opera-

Doc con partes poco legibles

23042/B.

CORREA DE PAIVA FERNANDEZ: Wáshington.- Hoja Nro.3=

OBSERVACIONES

ción Morgan" en Feb/976.- Ver Tomo 4,Letra R, Pág.16.-rl.-

5/8/1982:-Presentó junto a Ana Troya a: José MAYURI MELERA, para su Afiliación al Partido Comunista, desde el 30/9/971, el que militó en Montevideo, Secc: Univers. Agrup: Clínica, según material incautado por OCOA en Feb/976, "Operación Morgan".- Ver: Tomo 2 Letra"M" Hoja 440.- MLE/mep-

ANTECEDE SERIE =	Nº.	A/s 49. Fotocopia ficha (antecedentes hoja Nº3) de CORREA DE PAIVA FERNANDEZ: Washington

23043

50

ANTECEDE SERIE = No. A/s 49 Fotocopia ficha (Hoja No 3) de anotaciones de CORREA DE PAIVA FERNANDES: Washington

APELLIDOS Y NOMBRES
DE AMBROGIO DE LOS SANTOS:- Walter José.- 01407

CEDULA DE IDENTIDAD	CREDENCIAL CIVICA	PASAPORTE	CED. DE IDENT. DEL INTERIOR
912.427	SERIE BCA NRO. 39.462		

OCUPACION
Func.del Hospital de Clínicas.-Cocina.-

ORGANIZACION
Partido Comunista.-

DOMICILIO
Campoamor 4853(1975)

OTROS DATOS
Oriental, casado, edad 31 años(1973)

ANTECEDENTES
12/10/73:- Detenido por la Seccional 4ta. el 9/7/73 por participar en los disturbios ocurridos en la Avda.18 de Julio.-Recobró la libertad el 10/7/73 por O/S(Ver tomo 2, folio 66 de Caja 5003)e.c.- 11/12/73:- Ampliando la anotación anterior, ver oficio No.317 del D-4 de la DII

F. 70 36.000-7-76 23044 P.M. O y M Fórmas 05.202

51

ANTECEDE SERIE = No. A/s 51 Fotocopia ficha (anverso) de anotaciones de DE AMBROGIO DE LOS SANTOS: Walter José -

ANTECEDENTES
fechado el 1/8/73.-jaf.- 12/XI/75:- Afiliado No.33.648 al Partido Comunista desde el 5/9/68, según material incautado a raíz de la detención de Tbbaldo Rodney Arismendi el 8/5/74.-Cpta. 7073 de ASUNTO cri.- 2/4/76:- Por Comunicago Especial No.9 de las FFCC del 7/2/76, se establece que era encargado de un Grupo Sanitario del Aparato Militar del Partido Comunista, que funcionaba en el Hospital de Clínicas.-jaf- 21/4/976:- Según manifestó Myriam Viera de Curuchet en Acta que le fuera tomada en el año 1975, el titular en el grupo del Aparato Militar del P.Comunista, tenía a su cargo a Anita Troya, y trabajaba en el Sector Sangre y Plasma del hospital de Clínicas.-(Operación "Morgan" del P.C.-)ASUNTO 2-1-2-81-lac.- 22/6/76:- referente a la anotación del 2/4/76, ver ASUNTO 2-2-3-13hc.- 15/3/77:- Por Oficio 72/977 del 8/2/77 del Juzgado Militar de Inst.de 1er.Turno, se solicita su captura.-ASUNTO 2-1-5-26.-mle.- 5/4/77:- Idem sobre anotación anterior, ver Requisitoria del SID No. 03/77 del 23/3/77.-ASUNTO 2-1-5-33.-lbm.- Requerido No.1277.-lbm.- 13/4/77:- Referente a su requisitoria, idem Cdo.de Prensa de las FF CC No.1353/77, donde se le requiere por pertenecer al P.Comunista.-e.c.-

MICROFILM - AGOSTO 1977

16/12/77:- Figura en carácter de 2do.titular por la Lista No.8, Lema:- "Nuevas formas de lucha", de tendencia marxista, para integrar la Comisión Directiva de la Asoc.de Func.del Hospital de Clínicas, por el período 1968/69.- ASUNTO 2-5-2-11-apm.- 19/12/77:- Figura en carácter de

23046

DE AMBROGIO DE LOS SANTOS:- Walter José.- HOJA NO.2

52

OBSERVACIONES F. 210 - 3000 - IX | 77

ANTECEDE SERIE No. A fs. 51 De AMBROGIO DE LOS SANTOS: Walter José.

6to.titular por la Lista No.8, lema:- "Unidad y Lucha", de tendencia marxista, para integrar la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, por el período 1969/70.-ASUNTO 2-5-2-11.-apm.-20/12/77:- Figura en carácter de 8to.titular por la Lista No.8, lema:- "Unidad y Lucha", de tendencia marxista, para integrar la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, por el período 1970/71.-ASUNTO 2-5-2-11.-apm.-21/12/77:- Figura en carácter de 10o.titular por la Lista No.8, lema:-"Unidad, solidaridad y lucha", sub lema:- "Con la C.N.T.", de tendencia marxista, para integrar la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas por el período 1971/72.-ASUNTO 2-5-2-11.-apm.- 22/12/77:- Figura en carácter de suplente en el 13o.lugar por la

23046

53

ANTECEDE SERIE No. A fs. 52 De AMBROGIO DE LOS SANTOS: Walter José

OBSERVACIONES F. 210 - 3000 - IX | 77

Lista No.8, lema:- "Para que no calle la lucha, sacar a la lucha a la calle", de tendencia marxista, para integrar la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, por el período 1972/73.-ASUNTO 2-5-2-11.-apm.- 27/12/77:- Figura en carácter de 9o.titular por la Lista No.89, de tendencia marxista para integrar la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, por el año 1973.-ASUNTO 2-5-2-11.-apm.- 28/12/77:- Se establece que por el período 1968/69 integró la Comisión Directiva de la Asoc.de Func. del Hospital de Clínicas, en representación de la Lista No.8.-Ocupó un cargo en la Secretaría de Relaciones Sindicales y posteriormente en la Secretaría de Actas.-ASUNTO 2-5-2-11.-apm.- 28/12/77:-Se establece que participó de "pegatinas" y "volanteadas" en

23047

54

ANTECEDE SERIE =	No.	A/s. 53 Fotocopia ficha (reverso Hoja N° 2) de anotaciones de DE AMBROGIO DE LOS SANTOS: Walter José

DE AMBROGIO DE LOS SANTOS:- Walter José.- HOJA NO.3

OBSERVACIONES F. 210 - 3000 - IX|77

períodos pre eleccionarios de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas.-(no se especifica fecha) ASUNTO 2-5-2-11.-apm.- 9/1/978:- Según Parte de Información No.03/977 del 13/7/977, del SID, se establece que es requerido No.1277.-Ver Asunto 1-1-4-40.lvf.- 28.3.78: Presentó conjuntamente con Gualberto TRELLES, para su afiliación al Partido Comunista, a Margarita Ramona ALONZO en julio 971, según material incautado por OCOA, en Feb. 976,operación MORGAN. Asunto 2-1-1-81, letra "A" tomo 3, pág. 406.-RHM.- 5/VI/1978.-Presentó conjuntamente con - Miguel LLADO a Arturo Luis ARRUABARRENA CHIAZZARO, para su afiliación al Partido Comunista, según material incautado por OCOA, en feb/976 "Operación Morgan".Ver - ASUNTO No.2-1-1-81, letra "A", tomo 6, hoja 962.rbf.-

23048 ..//..

55

ANTECEDE SERIE =	No.	A/s. 54 Fotocopia ficha (Hoja N° 3) de anotaciones de DE AMBROGIO DE LOS SANTOS: Walter José

OBSERVACIONES F. 210 - 3000 - IX|77

6/9/1978.-Presentó conjuntamente con Miguel LLADO a María Elisa CABEDA REY, para su afiliación al Partido Comunista, según material incautado por OCOA, en feb/976 "Operación Morgan".Ver ASUNTO No.2-1-1-81, letra "C", tomo 1, hoja 39.rbf.- 9/11/1978.-Presentó conjuntamente con Miguel LLADO a Margarita CARDOZO RODRIGUEZ, para su afiliación al Partido Comunista, según material incautado por OCOA, en feb/976 "Operación Morgan". Ver ASUNTO - No.2-1-1-81, letra "C", tomo 4, hoja 546.rbf.-25/I/979:- Presentó a María Mercedes CASTRO DESEA para su Afiliación al PCU,según material incautado por OCOA en Feb/976,"Operación Morgan".-Ver Asunto 2-1-1-81,Letra"C"tomo 5,hoja 771.-cv.-3/VII/979:-Afiliado No.29.747 al PARTIDO COMUNISTA desde el 9/XII/967,(presentó ficha biográfica,asistió al XX Congreso del PCU),según material incautado

23049 //...

DE AMBROGIO DE LOS SANTOS : Walter José

F. 210 - 5.000 - 3/79 -4-

OBSERVACIONES

/...por OCOA en Feb/976,"Operación Morgan".-Ver Asunto 2-1-1-81,Letra"D"tomo 1,hoja 95.-cv.- 5/VII/979:- Presentó con Luz DIAZ a Washington CORREA DE PAIVA para su afiliación al PARTIDO COMUNISTA el día 19/VII/971, según material incautado por O.C.O.A. en febrero de 1976 "Operación MORGAN".- ASUNTO Nº 2-1-1-81 Letra "C", Tomo 7, hoja Nº 1160.-mi.- 9/X/979:-Presentó con Luz DIEZ a Oceanía CUÑA para su afiliación al PARTIDO COMUNISTA, según material incautado por O.C.O.A. en febrero de 1976 "Operación MORGAN".- ASUNTO Nº 2-1-1-81 Letra "C", Tomo 7, Hoja Nº 1305.-mi.- 7/IV/980:-Presentó con Marys SOSA a Amelia María DINARDI QUINTEIRO para su Afiliación al PCU,según material incautado por OCOA en Feb/976,"Operación Morgan".-Ver Asunto 2-1-1-81,Letra"D"Ultimo Tomo,hoja 473.-cv.- 29/V/981:-Presentó con Miguel LLADO a Daniel Nicolás GOMEZ

./..

ANTECEDE SERIE — No. A.S. 55 De Ambrogio De Los Santos Walter José (Hoja 13)

56

23050

F. 210 - 5.000 - 3/79

OBSERVACIONES

GOMEZ VELAZCO para su Afiliación al PCU.-Ver Asunto 2-1-1-81,Letra"G"tomo 2,hoja 554.-cv.-19/8/81:Presentó a Ana Levitcharsky Turkevich para su afiliacion al PCU el 30/7/969 segun material incautado por OCOA en feb/76 Operacion Morgan.-ASUNTO 2-1-1-81 Letra"L"tomo 2,hoja 216.-mc.- 14/9/981.- Presentó a Hilda LOREIRO CASAVALLE para su afiliación al PC. según material incautado por OCOA en Feb/976 "Op. Morgan". ASUNTO 2-1-1-81 LETRA L TOMO 2 HOJA 248.cdif.- 13/10/982, con fecha 31/8/71, presentó conjuntamente con DIAZ,Luz, a RODRIGUEZ DIAZ,Mabel Noemí, al Partido Comunista, Secc.Univers.,Agrup.Clínica, según material incautado por O.C.O.A. en "Operación Morgan" en Feb/76.-Ver Tomo 3,Letra R, Pág.80.rl.-

ANTECEDE SERIE — No. A.S. 54 De Ambrogio De Los Santos Walter José (Hoja 14)

57

23051

ANTECEDE
SERIE =

No. a fs. 57. Fotocopia ficha (reverso Hoja Nº 4) de antecedentes de DE AMBROGIO DE LOS SANTOS: Walter José

58

CAMPODONICO.- F. P. 67773.-

NOMBRE: Daniel Humberto Campodonico L064 0 0 63

Nac. Or.- F. Ing. 31.10.72. Sindicatos.- Edad 30.-

Doc. Id. C.C. BVB.26936.- C.I. 942.718.-

Dpto: Mdeo.- Secc. Universitario. Clinicas

Dlio Chiavari Nº 2933 y Pedro Vidal.-

Of. Empleado.- L.T. Canteras del Plata Ltda.-

Origen Dato: Solicitud Ingreso al P.C.

Lo Presentan: Martha Sosa y Guillermo Acuña.-

23052

5º

ANTECEDE SERIE =	Nº.	A/s. 58. fotocopia ficha de afiliación al P.C. Nº 16.773 de Daniel Humberto CAMPODONICO—

ACTA:- En la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres, ante el Sub Comisario-Comisario Jefe del Departamento Número Cuatro de la Dirección de Información e Inteligencia, comparece la persona Washington CORREA de PAIVA FERNANDES brasileño, (Ciudadano Natural Art.74 de la Constitución), casado, de 61 años / de edad, domiciliado en Angel Floro Costa Nro.1511 ap.702, empleado, titular de la Cédula de Identidad Nro.463.565, Credencial Cívica Serie A.S.A Nro.6238; quien es preguntado sobre el siguiente tenor :.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (1):- Sobre sus medios de vida.-.-.-.- .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- Que desde el año 1975, es jubilado de Caja Civil por el Hospital de Clínicas; desde el 1ro. de octubre de 1974, ingresó a la Empresa "TUFE S.A" ubicada en Colonia Nro.1169, desempeñándose como Tenedor de Libros, teniendo una entrada mensual de N$8.000.oo .-

PREGUNTADO (2):- Cómo está integrado su núcleo familiar.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- Por su esposa Cda. Nany MENDEZ OJEDA, oriental, de 50 años de edad, jubilada; sus hijos Carlos Ernesto de 10 años de edad, Ismael de 9 años de edad; su sobrina Gloria LLAMBI MENDEZ, oriental, soltera, de 24 años de edad, estudiante de Notariado.-

PREGUNTADO (3):- Por su grado de instrucción.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- que cursó hasta el 2do.año de Ciencias Económicas.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (4):- Si ha estado detenido en alguna oportunidad.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- Que sí señor, que el 20/10/948, fue detenido conjuntamente con otras personas por pegar murales del Partido Comunista, referentes a la Asonada del / Cine TROCADERO, permaneciendo detenido por espacio de unas horas en la Jefatura de Policía de Montevideo.-

PREGUNTADO (5):- Si ha tenido algún tipo de militancia política y/o gremial.-.

CONTESTA:- que sí señor, en política, fue militante del Partido Comunista hasta cuando fue declarado ilegal, referente a lo gremial militó en la Agrupacion de Funcionarios del Hospital de Clínicas, ocupando cargos en carácter de "suplente y ocasinalmente; además realizó afiliaciones al Partido Comunista.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (6):- Si conoce a las personas Martha Asunción SOSA SANCHEZ y Walter DE AMBROGGIO .-

CONTESTA:- Que sí señor, que conoce a ambos del Hospital de Clínicas; a DE AMBROGGIO el cual participaba junto a él en diversas actividades en favor del Partido Comunista y también Martha Asunción SOSA era activista del Partido Comunista en el Hospital de Clínicas.- .-

PREGUNTADO (7):- Si recuerda haber presentado conjuntamente con Walter DE AMBROGGIO a Martha Asunción SOSA SANCHEZ, para su afiliación al Partido Comunista.-

CONTESTA :- que directamente, él no le habló para que se afiliera; pero es probable que DE AMBROGGIO que se dedicaba a realizar afiliaciones, le haya traido la afiliación para que él la firmara conjuntamente.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (8):- Si puede precisar, la ideología que profesaba en aquél entonces Martha Asunción SOSA SANCHEZ y si militaba para algún Partido.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- Que la misma era militante del Partido Comunista.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (9):- Si tiene algo más que agregar, testar o enmendar a lo antes / expresado.-

"Doc. Poco Legible".-   23053

SIGUE SERIE	Nº.	a/s.60 Acta de Guillermo ACUÑA
		PARA

...//... CONTINUA:- que no sabe[illegible] y leída que le fue la presente, se ratifica en un todo sus dichos anteriores y firma de conformidad un original y dos copias de un mismo tenor literal, en lugar y fecha antes indicada.-.-.-.-

Washington CORREA de PAIVA FERNANDES
Deponente.-

Silcar Lara Borges
Comisario

"Doc. Poco Legible".

23054

ANTECEDE SERIE = | No. a/s. 59- Acta de Washington CORREA de PAIVA FERNANDES

ACTA:- En la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres, ante el suscrito Comisario Jefe del Departamento número Cuatro de la Dirección de Información e Inteligencia, comparece la persona Guillermo ACUÑA PARA, oriental, casado, de 42 años de edad, domiciliado en José Antonio Cabrera Nro. 3327 Ap. 001, / empleado, titular de la Cédula de Identidad Nro. 1.277.081, Credencial Cívica / Serie B.[illegible] Nro. 10.541; quién es preguntado sobre el siguiente tenor:-.-.-.-

PREGUNTADO (1):- Sobre sus medios de vida-.-

CONTESTA:- que desde el 1/12/982, trabaja como visitador médico del Laboratorio "ARMSTRON S.A." ubicado en Canelones Nro. 1346, percibiendo por tal concepto la suma de N$5.000,00-.-

PREGUNTADO (2):- Cómo está integrado su núcleo familiar.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA: Por su esposa Judith PREVETTONI LOPEZ, oriental, de 42 años de edad, empleada en un Estudio Contable ubicado en Canelones entre Andes y Convención, sus tres hijos Adriana, oriental, soltera, de 17 años de edad, Ana Laura, oriental, soltera, de 14 años de edad, y Germán de 7 años de edad.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (3):- Por su grado de instrucción.-

CONTESTA:- Que cursó hasta 3er. año de Facultad de Derecho-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (4):- Si ha estado detenido en alguna oportunidad.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- que sí señor, que fue detenido en el local del Sindicato del Hospital de Clínicas el 28 de junio de 1973 donde se incautó máquinas de escribir, mimeógrafo y matrices picadas con el título "Llamamiento de la CNT a la clase trabajadora y al Pueblo Organizado", recuperando su libertad el 29 de junio del / mismo año.-

PREGUNTADO (5):- Si ha tenido algún tipo de militancia política y/o gremial.-.-

CONTESTA:- que en lo político no ha tenido actividad aunque era simpatizante / del "FRENTE AMPLIO"; en lo gremial, integró varias listas de tendencia "marxista" para integrar la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios del / Hospital de Clínicas; fue Delegado en representación del Comité de Funcionarios del Hospital de Clínicas al 1er Congreso de Comité de Base del FRENTE AMPLIO, del cual es Secretario. Responsable de las Planillas de Control de Partido Comunista "Agrupación H. Clínicas".-

PREGUNTADO (6):- Si conoce a las personas Martha Asunción SOSA SANCHEZ y a Daniel Humberto CAMPODONICO LOGUIDICI.-

CONTESTA:- que a Martha Asunción SOSA SANCHEZ, la conoce del Hospital de Clínicas, manteniendo una amistad laboral con la misma; en cuanto a CAMPODONICO / LOGUIDICI no lo recuerda.-

PREGUNTADO (7):- Si recuerda haber presentado conjuntamente con Martha Asunción SOSA SANCHEZ, a Daniel Humberto CAMPODONICO para su afiliación al Partido Comunista.-

CONTESTA:- que no recuerda.-.- - -.-. -.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (8):- qué explicación encuentra de aparecer su nombre con la de Martha Asunción SOSA, como presentadores de CAMPODONICO, para su afiliación al / Partido Comunista.-

CONTESTA:- Que no le encuentra explicación.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (9):- Si recuerda a la Sra. Martha Asunción SOSA, de haber concurri-

"Doc. Poco Legible" 23055

SIGUE SERIE	Nº	a/s. 61 Acta de Daniel Humberto CAMPODONICO LOGIÑDICI —

..//... do a Asambleas y reuniones en la Agrupación de Funcionarios del Hospital de Clínicas.-

CONTESTA:- Que sí señor, que recuerda haberla visto concurrir a las asambleas de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (10):- Si tiene algo más que agregar, testar o enmendar a lo antes expresado.-

CONTESTA:- Que no señor, y leída que le fue la presente, se ratifica en un todo de sus dichos anteriores y firma de conformidad un original y dos copias / de un mismo tenor literal, en lugar y fecha antes indicado.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Guillermo [illegible] RAPA.-
Deponente.-

Silcar Lara Borges
Comisario

"Doc. Poco Legible".-

23056

ANTECEDE SERIE	No.	A/5 60 - Acta de Guillermo - ACUÑA PAPA

61

ACTA:- En la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay, a los / doce días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres, ante el suscrito Comisario Jefe del Departamento Número Cuatro de la Dirección de Información e Inteligencia, comparece la persona Daniel Humberto CAMPODONICO LOGIUDICI oriental, casado, de 40 años de edad, domiciliado en Chiavari Nro. 2933, empresario, titular de la Cédula de Identidad Nro. 942,718-6, quien es preguntado sobre el siguiente tenor:-.-

PREGUNTADO (1):- Sobre sus medios de vida.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- Que desde el año 1960, trabaja en la "CANTERAS DEL PLATA SOC. LTDA" ubicada en José T. Aldabalde S/N. La Paz-Canelones-, desempeñandose actualmente como Gerente-Administrador, percibiendo por tal concepto la suma de N$18.600 / mensuales.-

PREGUNTADO (2):- Cómo está integrado su núcleo familiar.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- Por su esposa Martha Asunción SOSA SANCHEZ, oriental, de 40 años de edad, Profesión Técnico Transfusionista y Docente de la Escuela de Tecnología Médica -Facultad de Medicina- y dos hijos menores de edad.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (3):- Por su grado de instrucción.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- Que cursó hasta 4to año de Secundaria.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (4):- Por sus trabajos anteriores al actual.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- Que siempre trabajó en su actual trabajo "Canteras del Plata".-.-.-

PREGUNTADO (5):- Por sus domicilios anteriores al actual.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- Que hasta el año 1972, vivió en Rivera Nro.2207 Ap.15 y de allí a su actual domicilio.-

PREGUNTADO (6):- Si ha estado detenido en alguna oportunidad.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- Que sí señor, que el día 28/6/973, fue detenido por personal de esta Dirección, debido a que se encontraba en la camioneta propiedad de su padre Humberto CAMPODONICO (fallecido), frente al Sindicato de Funcionarios del Hospital de Clínicas, ya que estaba realizando un flete a pedido de los compañeros de / trabajo de su esposa (Hospital de Clínicas), los cuales estaban cargando máquina de escribir y otros paquetes para ser llevados al Hospital de Clínicas; recuperando su libertad al día siguiente.-

PREGUNTADO (7):- Si ha tenido algún tipo de militancia política y/o gremial.-.

CONTESTA:- Que actividad política nunca tuvo; como tampoco gremial.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (8):- Si conoce a las personas Martha SOSA y a Guillermo ACUÑA .-.-

CONTESTA:- Que Martha SOSA es su señora desde hace quince años aproximadamente; en cuanto a Guillermo ACUÑA no lo recuerda .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (9):- Si recuerda si las personas antes mencionadas lo presentaron para su afiliación al Partido Comunista, el 31/10/972.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- Que las personas antes mencionadas, no fueron las que lo presentaron para su afiliación al Partido Comunista; ya que recuerda perfectamente, que la persona Rafael COPELLO, primo de su señora, fue el que lo afilió en la puerta de acceso del Hospital de Clínicas, donde él le proporcionó los datos personales, además de haber firmado la correspondiente afiliación. Que ésto lo hizo / en virtud que el Sr. COPELLO concurría asiduamente a su domicilio, donde la tenía atemorizada a su señora y coaccionada constantemente que tenía que afiliarse al Partido, razón por la cual él tomó la determinación de hacerlo, haciendo un trato con el Sr. COPELLO que cuando él se afiliara, dejara tranquilo a

"Doc. Poco Legible" 23057

SIGUE SERIE	Nº.	a/s 62. Acta de Martha Asun- ción SOSA SANCHEZ

..//.. a su señora, cosa que él mismo cumplió.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (10):- Qué explicación encuentra, de aparecer el nombre de su se ñora como afiliadora de él.-

CONTESTA :- Que no le encuentra explicación.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (11):- Si tiene algo más que agregar, testar o enmendar a lo an tes expresado.-

CONTESTA:- que no señor, y leída que le fue la presente, se ratifica en un todo sus dichos anteriores y firma de conformidad un original y dos copias de un mismo tenor literal, en lugar y fecha antes indicado.-.-.-.-.-.-.-.-

Daniel Humberto CAMPODONICO LEGIUDICI
Deponente.-

Silcar Lara Borges

"Vale. Poc. Legible".-

23058

ANTECEDE SERIE =	No.	A/S. 61 Acta de Daniel Humberto CAMPODONICO LOGIUDICI

ACTA:- En la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres, ante el suscrito Comisario Jefe del Departamento número Cuatro de la Dirección de Información e Inteligencia, comparece la persona Martha Asunción [illegible] SÁNCHEZ, oriental, casada, de 40 años de edad, domiciliada [illegible] Javari Nro. 2933, profesión Técnico Transfusionista y Docente de la Facultad de Medicina, titular de la Cédula de Identidad Nro. 945.296-9, Credencial Cívica Serie [illegible] A. Nro. 12.831; quien es preguntada sobre el siguiente tenor:-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (1):- Sobre sus medios de vida.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- que desde el 10/11/965, trabaja como Técnico Transfucionista en el / Hospital de Clínicas, desempeñándose actualmente en el Banco Nacional de Organos y Tejidos (4to. Piso del Hospital de Clínicas); además es docente de la Facultad de Medicina, desempeñándose como tal en la Escuela de Tecnología Médica con el Grado 2, Asitente del Curso para Técnico Transfucionista; percibiendo por ambos trabajos la suma de N$8.000 mensuales.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (2):- Cómo está integrado su núcleo familiar.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- Por su esposo Daniel Humberto CAMPODONICO LOGIUDICI, oriental, de 40 años de edad, empleado en "CAPTEMAS DEL PLATA" La Paz-Canelones, y dos hijos menores de edad.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (3):- Por su grado de instrucción.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- que cursó hasta 4to. año de Secundaria, después hizo dos años en la Escuela de Colaboradores del Médico, donde obtuvo el título de Técnico Transfucionista aproximadamente el 18/12/962; que posteriormente a principios de la / década del 70, ingresó a la Facultad de Medicina, donde cursa actualmente el / 5to. año.-

PREGUNTADO (4):- Por sus domicilios anteriores al actual.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- que vivió en Rivera Nro. 2207 Ap. 15 hasta el año 1972 aproximadamente de allí a su actual domicilio.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (5):- Por sus trabajos anteriores al actual.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- Que siempre trabajó en el Hospital de Clínicas, su actual trabajo.-.-

PREGUNTADO (6):- Si ha estdo detenida en alguna oportunidad.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA:- que no señor.-

PREGUNTADO (7):- Si ha tenido algún tipo de militancia política y/o gremial.-.-

CONTESTA:- Que en lo gremial, integró las siguientes Listas: Lista Nro. 8 como Suplente en el 4to. Lugar por el período 971/972 para integrar la Comisión Fiscal de la Asocición de Funcionarios del Hospital de Clínicas; Lista Nro. 8, como 2do. Titular por el período 972/973, también a la Comisión Fiscal; Lista Nro./ 89, como 1er. Titular para integrar la Comisión Fiscal por el año 1973. En lo político en el año 1962, colaboró con el Club del Partido Nacional que estaba ubicado en Avda. 18 de Julio casi Yaguarón, haciéndolo junto con Julio VIDAL ZAGLIO.-

PREGUNTADO (8):- Si conoce a las personas Washington CORREA y Walter DE AMBROGIO.-

CONTESTA:- que conoce a Walter DE AMBROGIO, por ser compañero de trabajo en el Hospital de Clínicas en el Servicio de Sangre y Plasma, manteniendo con el mismo una amistad laboral; en cuanto a Washington CORREA por su nombre no lo conoce.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

..//..

SIGUE SERIE — Nº. A/5 63. Diligencia de Nº 94/983 del Departamento Nº 4 de la D. I. I.

PREGUNTADO (9):- Si recuerda si las personas antes mencionadas, la hayan presentado para su afiliación al Partido Comunista el 31/10/971.-.-.-.-.-.-.-.-.
CONTESTA:- Que no señor, que jamás dichas personas le solicitaron para afiliarla al Partido Comunista, ni ella solicitó su ingreso .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-
PREGUNTADO (10):- Qué explicación encuentra, de aparecer afiliada al Partido Comunista con el Nro.62.556, figurando todos sus datos personales y siendo presentada por las personas antes mencionadas.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-
CONTESTA:- Que no le encuentra explicación.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.
PREGUNTADO (11):- Si conoce a las personas Guillermo ACUÑA y Daniel CAMPODONICO.-
CONTESTA:- Que CAMPODONICO es su esposo, con el cual contrajo enlace el 7/3/68; en cuanto a Guillermo ACUÑA lo conoce del Hospital de Clínicas, habiendo mantenido una amistad laboral con el mismo.-
PREGUNTADO (12):- Si recuerda, haber presentado conjuntamente con Guillermo ACUÑA a su esposo Daniel CAMPODONICO para su afiliacion al Partido Comunista el 31/10/972.-
CONTESTA:- Que si señor, que debido a que su primo político Rafael COPELLO, el cual era activo militante del Partido Comunista, la tenía constantemente acosada en su trabajo y en su domicilio que tenía que afiliarse al Partido; su esposo optó por llegar a un acuerdo con COPELLO, que él se iba a afiliar al Partido Comunista a los efectos que dejara tranquila a su esposa. Por lo que en una oportunidad, en la entrada de acceso al Hospital de Clínicas, COPELLO realizó la afiliación de su esposo y la hizo firmar a ella en el lugar de los presentadores, cosa que hizo, que recuerda, las palabras que le manifestó COPELLO al firmar la presentación de su esposo al Partido Comunista "que estaba seguro que con el tiempo ella también se iba a afiliar". Es hacer constar, que desde ese momento su primo no la molestó nunca más.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-
PREGUNTADO (13):- Si tiene algo más que agregar, testar o enmendar a lo antes expresado.-
CONTESTA:- Que no señor, y leida que le fue la presente, se ratifica en un todo sus dichos anteriores y firma de conformidad un original y dos copias de un mismo tenor literal, en lugar y fecha antes indicados.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

[signature] [signature]

Martha Asunción SOSA SANCHEZ.-
Deponente.-

Silca Lara Borges
Comisario

Fdo: Poco Legible

23060

ANTECEDE SERIE — No. 2 fs. 62 - Acta de Martha Asunción SOSA SANCHEZ - 863

POLICIA DE MONTEVIDEO.-
DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA.-
DEPARTAMENTO Nro.4.-

Montevideo, 14 de abril de 1983.-

DILIGENCIADO Nro.94/983.-VSJJ.-jlb.-

SEÑOR DIRECTOR DE INFORMACION E INTELIGENCIA.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento, las diligencias realizadas / por este Departamento, entorno a la Revisión de Anotaciones presentada por / la persona Martha Asunción SOSA SANCHEZ, oriental, casada, de 40 años de edad, domiciliada en Chiavari Nro.2933, de Profesión Técnico Transfucionista y Docente de la Facultad de Medicina, titular de la Cédula de Identidad Nro. 945.296-9, Credencial Cívica Serie A.V.A. Nro.12.834.-

1)- Interrogada en acta que se adjunta a fs.62, dijo: -que desde el 10/11/965, trabaja como Técnico Transfucionista en el Banco Nacional / de Organos y Tejidos, dependiente del Hospital de Clínicas; y de Docente en la Escuela de Tecnología, dependiente de la Facultad de Medicina. Que su núcleo familiar está integrado por su esposo Daniel Humberto CAMPODONICO LOGIUDICI (C/A), oriental, de 40 años de edad, empleado en "CANTERAS DEL PLATA" / ubicada en La Paz -Canelones-, y dos hijos menores de edad. que su grado de / instrucción es de 4to. año de Liceo, luego hizo dos años en la Escuela de Colaboradores del Médico, donde obtuvo el título de Técnico Transfucionista el 18/12/962. Que a principio del año 1970, ingresa a la Facultad de Medicina, / donde cursa actualmente el 5to. año. que vivió en Rivera Nro.2207 Ap.15 hasta el año 1972, en que pasó a su actual domicilio. Que siempre trabajó en el / Hospital de Clínicas. que nunca estuvo detenida. que en lo gremial integró / las Listas: Nro.8 como Suplente en el 4to. lugar, por el período 71/72 para integrar la Comisión Fiscal de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas; Lista Nro.8 como 2do. Titular por el período 1972/1973, también a la Comisión Fiscal y Lista Nro.89, como 1er. Titular para integrar la Comisión ~~Fiscal por el año~~ 1973. que en lo político, en el año 1962 colaboró con un / Club del Partido Nacional que estaba ubicado en la Avda. 18 de Julio ~~casi~~ Yaguarón, haciéndolo con Julio VILLAR [illegible]. que conoce a Walter DE AMBROGIO / del Hospital de Clínicas, por ser compañero en el Servicio de Sangre y Plasma, habiendo mantenido una amistad laboral con el mismo; en cuanto a Washington CORREA, por su nombre no la conoce. que no se afilió al Partido Comunista, ya que jamás las personas antes mencionadas, le solicitaron que se afiliara, ni ella solicitó su ingreso al Partido. que no encuentra explicación, al hecho de aparecer afiliada en fecha 31/12/971. Que Daniel CAMPODONICO es su / esposo, con el cual contrajo enlace el 7/5/968; en cuanto a Guillermo ACUÑA lo conoce del Hospital de Clínicas, manteniendo una amistad laboral con el / mismo. que recuerda que el 31/10/972, presentó a su esposo para que se afiliara al Partido Comunista; que lo asesoró que su primo político Rafael COPELLO, el cual era activo militante del Partido Comunista, lo tenía constante

"Doc. Poco Legible" 23061

SIGUE SERIE	No.	a fs. 64 Hoja Nº 2 del Diligenciado Nº 94/983 del D-4 de la DII.

..//... mente acosada en su trabajo y en su domicilio, para que se afiliara al Partido. Por lo que su esposo optó por llegar a un acuerdo con COPELO, afiliándose él y que dejara tranquila a su esposa. Lo que se concretó en la entrada de acceso al Hospital de Clínicas, donde COPELO realizó la afiliación de su esposo y la hizo firmar a ella en el lugar de los "presentadores". Que en esa oportunidad, COPELO le dijo "Que estaba seguro que con el tiempo ella también se iba a afiliar". Que en ese momento, su primo político COPELO no la molestó más.-

2)- Interrogado uno de los afiliadores de la recurrente Washington CORREA de PAIVA FERNANDES (C/A)-ver fs.45-), brasileño (ciudadano Legal), casado, de 61 años de edad, domiciliado en Angel Floro Costa Nro.1511 Ap.702, jubilado, titular de la Cédula de Identidad Nro.460.965, Credencial Cívica / Serie A.S.A.Nro.6.238; dijo en acta -ver fs.59-: - Que desde el año 1975 se / encuentra jubilado de la Caja Civil por el Hospital de Clínicas. Que actualmente trabaja en la Empresa "CUPS S.A" ubicada en Colonia Nro.1169, desempeñándose como Tenedor de Libros. Que su grado de instrucción es 2do. año de Ciencias Económicas. Que fue detenido el 20/10/948, conjuntamente con otras personas, por pegar murales del Partido Comunista, referentes a la asonada del Cine Trocadero, permaneciendo unas horas en la Jefatura de Policía de / Montevideo. Que en lo político fue militante del Partido Comunista hasta que fue declarado ilegal. Que en lo gremial, militó en la Agrupación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, ocupando cargos en carácter de "suplente". Que también realizó afiliaciones para el Partido Comunista. Que conoce a / Martha Asunción SOSA SANCHEZ, del Hospital de Clínicas, donde la misma era activista del Partido Comunista, y a Walter DE AMBROGGIO también del Hospital y de participar junto a él en diversas actividades en favor del Partido Comunista. Que directamente él no le habló a Martha Asunción SOSA SANCHEZ, para que se afiliara al Partido, pero es probable que DE AMBROGGIO, que se dedicaba más a realizar afiliaciones, le haya traído la afiliación de Martha SOSA para que él la firmara. Que en aquél entonces, Martha Asunción SOSA SANCHEZ era de ideología y militante del Partido Comunista.-

3)- En cuanto al otro afiliador Walter José DE AMBROGIO DE LOS SANTOS (C/A)-ver fs.50), titular de la Cédula de Identidad Nro.912.427, se consultó con Policía Militar, quien informó que el mismo se encuentra Requerido (Nro.1277) por el Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno, por pertenecer al Aparato Militar del Partido Comunista.-

4)- Con respecto a Rafael COPELLO SOBRGHIT (C/A)-ver fs.34), / titular de la Cédula de Identidad Nro.1.377.981, se pudo establecer que el mismo se encuentra radicado junto a toda su familia en Australia. Es de hacer constar, que el Sr. Washington CORREA de PAIVA FERNANDES, manifestó en esta oficina, que recibió una carta de la familia COPELLO, donde le hacían saber, que hace aproximadamente unos cuatro años, el mismo había fallecido.-

5)- Prosiguiendo las diligencias, se interrogó en acta -ver fs. 60- al Sr. Guillermo ACUÑA PAIVA (C/A)-ver fs.20), oriental, casado, de 42 años de edad, domiciliado en José Antonio Cabrera Nro.4327 Ap.001, titular de

23062 "Doc. Poco Legible"

ANTECEDE SERIE =	No.	A fs. 63.- Diligenciado Nº 94/983 del Departamento Nº 4 de la D.I.I.-

(HOJA Nro.2).- 7564

...//.. la Cédula de Identidad Nro.1.277.981, Credencial Cívica Serie B.Q.A. Nro.10.541; quien aparece con la recurrente, como presentadora de Daniel / CAMPODONICO LOGUIDICI, quien dijo: -que desde el 1/12/982, trabaja como visitador médico del Laboratorio "[illegible] S.A" ubicado en Canelones Nro.13-46. que anteriormente había trabajado en el Hospital de Clínicas. Que su / grado de instrucción es hasta 3er. año de Facultad de Derecho. que fue detenido el 28/6/973, en el Sindicato de los Funcionarios del Hospital de Clínicas, recuperando su libertad el 29/6/973. que en lo gremial integró varias / Listas de tendencia "marxista" para integrar la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas. que fue Delegado en representación del Comité de Funcionarios del Hospital de Clínicas, al 1er. Congreso de Comité de Bases del FRENTE AMPLIO, donde fue secretario. que en lo político fue responsable de las Planillas de Control del Partido Comunista. que a Martha Asunción SOSA SANCHEZ, la conoce del Hospital de Clínicas, habiendo mantenido una amistad laboral con la misma; en cuanto a CAMPODONICO LOGUIDICI no lo recuerda. que no recuerda haber presentado conjuntamente con Martha SOSA SANCHEZ, a CAMPODONICO para su afiliación al Partido Comunista y no le encuentra explicación a tal hecho. que la única actividad que le recuerda a Martha Asunción SOSA SANCHEZ, es la de concurrir a "asambleas" y a "reuniones" / de la Agrupación de Funcionarios del Hospital de Clínicas.-

6)- Por su parte el esposo de la recurrente, Daniel Humberto / CAMPODONICO LOGUIDICI (C/A)-ver fs.17), oriental, casado, de 40 años de edad, domiciliado en Chavarri Nro.2933, titular de la Cédula de Identidad Nro.942.718-6; interrogado en acta -ver fs.61- dijo: -que desde el año 1960, trabaja en las "[illegible] DEL PLATA SOC. Ltda.", ubicada en La Paz -Dpto. de Canelones- desempeñándose actualmente como Gerente-Administrador. que su grado de instrucción es 4to. año de Liceo. que fue detenido el día 28/6/973, por personal de esta Dirección, debido a que se encontraba en la camioneta de su padre Humberto CAMPODONICO (fallecido), frente al Sindicato de Funcionarios del Hospital de Clínicas, realizando un "flete" a pedido de los compañeros de trabajo de / su esposa, los cuales estaban cargando máquinas de escribir y paquetes para ser llevados al Hospital de Clínicas; recuperando su libertad al día siguiente. Que no tuvo actividad política, ni gremial. que a uno de sus afiliadores Guillermo ACUÑA, no lo recuerda. que ni su esposa, ni Guillermo ACUÑA, fueron las personas que lo afiliaron al Partido Comunista, ya que recuerda perfectamente que la persona Rafael COPELLO, primo político de su señora, fue quien lo afilió al Partido, en la puerta de acceso del Hospital de Clínicas, donde él le proporcionó sus datos personales y firmó la afiliación, que ésto lo hizo, en virtud que el Sr. COPELLO concurría asiduamente a su domicilio, donde tenía atemorizada a su señora, además de coaccionarla constantemente que tenía que afiliarse al Partido Comunista, razón por la cual él tomó la determinación de hacerlo, previo trato con el Sr. COPELLO, que cuando él se afiliara dejase tranquila a su señora, cosa que cumplió.-

7)- Se entrevistó a las personas mencionadas por la Sra. SOSA SANCHEZ, en su escrito de presentación:-

-Dr. José María LAVANDERA ISTUETA (S/A), oriental, casado, de 54 años de edad,

Doc. Pdo Leg. 23063

SIGUE SERIE	Nº.	a fs. 65 Hoja Nº 3 del Diligencia de Nº 94/983 del D-4 de la DII.

.../... titular de la Cédula de Identidad Nro.558.178-4, domiciliado en Hudson Nro.5935, dijo: -que hace dos años que conoce a la recurrente, por lo que no puede aportar datos sobre su vida anterior.-

-Sr. Alejandro PASSADORE PASTORINO (S/A), oriental, casado, de 38 años de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro.1.002.540-8, domiciliado en Avda. Garzón Nro.1931 Bis- dijo: -que conoce desde hace mucho tiempo a la recurrente, pero no le conocía su ideología política. que en las últimas Elecciones internas de 1982, la misma trabajó junto a él, por el Partido Colorado -Grupo independiente.-

-Dr. Guillermo José BRASINI PIGUALOSA (S/A), oriental, soltero, de 54 años de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro.1.119.242, domiciliado en José Osorio Nro.1316; dijo: -que conoce a la recurrente, pero no puede aportar datos sobre la ideología de la misma, porque no la conoce.-

-De acuerdo a lo manifestado por la recurrente que en el año 1962, colaboró con el Partido Nacional, con el hijo de VIDAL ZAGLIO, se entrevistó al mismo Dr. Julio VIDAL [illegible] (S/A), oriental, casado, de 44 años de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro.1.010.429, domiciliado en Zabala Nro.1542 Piso 4; quien dijo: -que efectivamente recuerda a la Sra. SOSA SANCHEZ, como activa colaboradora del Club del Partido Nacional, ubicado en Avda. 18 de Julio y Yaguarón en el año 1962. que posteriormente no la vió más, por lo que no puede aportar datos sobre su posterior actividad y si siguió con esa misma ideología.-

8)- Se concurrió al Hospital de Clínicas donde se entrevistó al Departamento de Seguridad Inspector (R) don Medardo MARTINEZ quien dijo: que según el Legajo Personal de la Sra. SOSA SANCHEZ, la misma ingresó el 10/9/965 y actualmente se desempeña en el Banco de Organos y Tejidos y en la Escuela de Tecnología como docente. que en lo funcional, tiene un buen concepto y sobre sus ideas políticas no se le conocen.-

9)- También se entrevistó a los siguientes vecinos de la recurrente: - Carmelo PANTALEON ALMADA (S/A), oriental, casado, de 79 años de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro.130.100, domiciliado en Chiavari Nro.2937; Esther MENDELL de FERRARO (S/A), oriental, casada, de 50 años de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro.442.330, domiciliada en Chiavari Nro.2932; Margarita [illegible] de [illegible] (S/A), oriental, casada, de 59 años de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro.544.056, domiciliada en Chiavari Nro.2930 y Jesús PENA GONZALEZ (S/A), oriental, casado, de 44 años de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro.931.236-3, domiciliado en Chiavari Nro.2949; los que manifestaron que la Sra. SOSA SANCHEZ, es una excelente persona y no le conocen su ideología política.-

10)- A fs.44, se adjunta fotocopia de ficha de afiliación al Partido Comunista de Martha Asunción SOSA SANCHEZ, enviada por OCOA; a fs.45, fotocopia de ficha del D-3, del afiliador Washington CORREA de PAIVA HERNANDES; a fs.50, fotocopia de ficha del D-3, del afiliador Walter José DE AMBROSIO DE LOS SANTOS; y a fs.58, fotocopia de ficha de afiliación al Partido Comunista de Daniel Humberto CAMPODONICO, enviada por OCOA.-

11)- Con referencia a las personas entrevistadas, las mismas ca

 "Doc. Poco Legible"

ANTECEDE SERIE E | No. a fs. 64 - Hoja Nº 2 del Diligenciado Nº 94/983 del Dpto. Nº 4 de la D.I.I.

(HOJA Nro.3).- fs. 65

..//... recen anotaciones en el Departamento Nro.3 de esta Dirección.-

Saluda a usted atentamente.-

El Jefe del Departamento Nro.4.-

Silcar Lara Borges

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA.
"SECRETARIA" DILIGENCIADO Nº 627.sml.
Montevideo, 23 de abril de 1983.

SEÑOR JEFE DE POLICIA DE MONTEVIDEO.

Con lo actuado elevo a su conocimiento y consideración el presente expediente, promovido por una reclamación de la Sra. Martha Asunción SOSA SANCHEZ, en razón de haber sido notificada por la Sección Despacho de la Facultad de Medicina, que no sería reelecta para ocupar un cargo docente que venía desarrollando en la Escuela de Tecnología Médica dependiente de aquella casa de// estudios, por registrar anotaciones ideológicas negativas.

De fs. 15 a 16 se acompaña fotocopia de la ficha existente en nuestros archivos a nombre de la recurrente, en la cual figuran varias anotaciones negativas consistentes en haber integrado listas gremiales de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, de clara tendencia marxista, y haber presentado a su esposo -Daniel Humberto CAMPODONICO LOGUIDICI- para su - afiliación al Partido Comunista.

Cabe señalar que con fecha 4/X/977, al solicitar el documento denominado "Constancia Sobre Anotaciones en Ficheros Policiales de Inteligencia", se le expidió categoría "A" (fs.33), en virtud de que en aquella oportunidad aún no había sido procesado en su totalidad el material que -a posteriori- dió origen a la confección de su ficha, por tanto figuraba "Sin Anotaciones".

De acuerdo a las averiguaciones complementarias realizadas, además de las constancias que se mencionan en su ficha, // aparece afiliada Nº 62.556. al Partido Comunista según fichero capturado durante la "Operación Morgan" (fs.44), extremo que es negado por aquella, alegando que militó en filas del Partido Nacional.-Sobre este punto, indagado el Dr. Julio VIDAL AMADEO(fs. 64vta.),expresó que efectivamente recuerda a la Sra. SOSA SANCHEZ como activa colaboradora del Club del Partido Nacional que funcionó en Av.18 de Julio y Yaguaron en el año 1962, por otra parte el

..//..

SIGUE Serie E1	N. 3	0	0	4	7	3
		tres	cero	cero	cuatro	siete	tres

..//..señor Alejandro PASSADORE PASTORINO (fs.64vta.), manifestó que conoce a la reclamante desde hace mucho tiempo pero no le conocía su ideología política, y que en las elecciones internas de 1982 trabajó junto a él por el Partido Colorado grupo independiente.-

Interrogado en acta que se acompaña a fs.59 y 59vta.- Washington CORREA de PAIVA FERNANDEZ, quién figura como uno de los afiliadores de la solicitante, al Partido Comunista, expresó que no recuerda dicha afiliación no descartando su posibilidad, y que aquella era militante del PC.

En opinión de esta Dirección no cabe ninguna duda respecto a la militancia de la causante en favor de la izquierda, desde el punto de vista gremial, figurando en listas de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas junto a elementos de notoria militancia en filas del Partido Comunista, algunos de ellos procesados por la Justicia Militar // por su vinculación con el MLN.- En consecuencia y de acuerdo a disposiciones en vigencia se halla encuadrada en la categoría "C" de la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

Saluda a usted atentamente

EL DIRECTOR DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA

INSPECTOR MAYOR

MAXIMO COSTA ROCHA

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN LA FECHA 13 MAYO 1983
ASUNTO No. 2663
(FIRMA-GRADO)

23066

RESERVADO

NACION

E.k. Nº 300473

F66

Papel Simple

Foja Nº 65

JEFATURA DE POLICIA ASUNTO Nº2663/983.rgc

Montevideo,10 de mayo de 1983.-

SEÑOR OFICIAL DE ENLACE DEL CO.SE.NA ANTE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.

Elevo a su conocimiento las precedentes actuaciones relacionadas con el escrito presentado ante ésta Jefatura por la persona Martha Asunción SOSA SANCHEZ,compartiendo en un todo el informe realizado / por la Dirección de Información e Inteligencia.-

Saluda a usted atentamente

EL JEFE DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Cnel. WASHINGTON A. VARELA

23067

1566/CSR/3.

Montevideo, 11 de julio de 1983.-

EXP.Mo.

Vuelvan al Sr.Oficial de Enlace del CO.SE.NA.ante la Universidad de la República, los descargos presentados por la Sra.Martha A Sosa Sánchez ante la Jefatura de Policía de Montevideo.-

23068

.//

Asimismo se hace saber a Ud. que esta Comisión Supervi-
sora de la Enseñanza, luego del estudio de la documentación de
referencia, ha resuelto mantener la decisión de cese, comunica-
da a ese Organismo por Nota Nro.5374/CSE/982.-

Saluda a usted atentamente.-

Por el Presidente de la C.S.E.

GENERAL

ALFONSO D. FEOLA.-

AA.HH.

23069

Fs. 23070 y 23071 NO APORTAN INFORMACION

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO /361 F1 F2 1

Montevideo 19 IX de 1983.

Datos a proporcionar por las personas que presentan recursos de habilitación para cargos públicos.

1er. APELLIDO: Gimenez 2º APELLIDO: Gubba 1er. Nombre: Elbio 2º Nombre: Jorge

NACIONALIDAD: Oriental ESTADO CIVIL: casado EDAD: 46 HIJO DE: Emilio Y DE: María Elena

NACIDO EN: ROU PAIS: ROU DPTO: Montevideo LOCALIDAD: —— FECHA NAC.: 22/1/37

CI. DE IDENTIDAD Nº 71573 (DPTO): Montevideo C.C. SERIE: BPA Nº 8561

PASAPORTE Nº —— DOMICILIO ACTUAL EN CALLE: Otelo Nº 1530 Apto. ——

ENTRE CALLE: Rivera Y CALLE: Caramurú JURISD. SECC. POL. Nº ——

TELEFONO (Domicilio): 500596

DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS: Idem

CALLE: —— Nº —— APTO. —— ENTRE CALLE: —— Y CALLE: ——

CALLE: —— Nº —— APTO. —— ENTRE CALLE: —— Y CALLE: ——

CALLE: —— Nº —— APTO. —— ENTRE CALLE: —— Y CALLE: ——

(SI RESIDIO EN EL EXTERIOR SE HARA CONSTAR, PAIS, LOCALIDAD Y PERIODO DE TIEMPO)

LUGAR DE TRABAJO ACTUAL:

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION: CASMU, MUCAM, OMA TELEF.: 20995

SITA EN LA CALLE: Millan Nº —— ENTRE CALLE: —— Y CALLE: ——

PROFESION U OFICIO Médico CARGO QUE DESEMPEÑA Médico

LUGAR DE TRABAJO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS:

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION: Idem TELEF.: ——

SITA EN LA CALLE: —— Nº —— ENTRE CALLE: —— Y CALLE ——

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION: —— TELEF.: ——

SITA EN LA CALLE: —— Nº —— ENTRE CALLE: —— Y CALLE ——

(SI TRABAJO EN EL EXTERIOR SE HARA CONSTAR, PAIS, LOCALIDAD Y PERIODO DE TIEMPO)

IMPORTANTE:

EL ESCRITO DEBE SER ACOMPAÑADO DE UNA FOTO TIPO CARNE ACTUAL DEL SOLICITANTE.

FIRMA [signature]

FOTO

F. 792 - 3.000 - 7181

001

8403783

23072

Antecede Foja 2 F 2 2

Montevideo 16 de Setiembre de 1983.-

Sr. Jefe de Policía de Montevideo,

Coronel Washington Varela,

Presente.-

De mi consideración:

El abajo firmante, Dr. Elbio José Giménez Gubba Médico, C.I. 777573, C.C. BPA 8361 residente en Otelo 1530, telef. 50 05 94, se dirige a Ud. con el objeto de que se reconsidere mi caso. El 25 de febrero de 1980, fui dado de baja como docente de la Facultad de Medicina. Desde entonces, no se me permite aspirar a otros cargos docentes.

En 1977, con motivo de pedir la fe democrática, se me adjudicó la categoría B. Tengo conocimientos que existen en archivos policiales antecedentes negativos sobre mi persona, considero oportuno ampliar y aclarar algunos descargos que efectue en el SID del Ejército en 1980. Ello lo juzgo de interés para el esclarecimiento de algunas imputaciones que se me hacen unjustamente sobre un antecedente de 1964, que nuevamente afirmo que es totalmente falso es que en esa época era "activo comunista", integrante de todos los movimientos totalitarios de izquierda y miembro del comité del Fidel de la Facultad de Medicina." Dicho antecedente es absolutamente falso. Nunca fui dirigente (ni suplente) de la Asociación de Estudiantes de Medicina"

Como testigos de aquella época que me conocen son los Dres. Raúl Ruggia, Eduardo Touya, Humberto Correa, (D. Terra 1172) Alfio Otatti, (Barroso 3530) Capitán (SMR) Antonio Farcig, Hugo García Izaguirre. (397170) Baby Marquez (Asilo 3478) quienes pueden avalar mis afirmaciones. Nunca fui miembro del partido comunista. Con posterioridad

002

23073

8403783

a ese antecedente, por otra parte concursé en dos oportunidades para el grado de Alferez S.M.M.

Naturalmente figuro en la lista de concursantes para Alferez S.M.M. y los puntajes que obtuve.

Por otra parte otras personas que pueden avalar sobre mi fe democrática son Dr.Hugo Brugnini (Coronel (R) S M.M.) Leyenda Patria 2948. Dr.Juan C.Larrieux,(Juez de Instrucción) Dres.Orestes Fiandra, Jorge Nin Vive (Ponce 1324).

Quedo a las ordenes para aclarar cualquier duda.

Sin otro particular saluda al Sr.Coronel muy atte.,

Dr.Elbio José Giménez Cubba

003 8403783

23074

74 — Escrito presentado por Elbio José Giménez Gubba — 74

GIMENEZ GUBBA: Elbio José. (1) — 094633

Clasificación "COMUNISTA"

Prontuario 777.573.(1) C. Civ. BPA. 8361.(1)

Pasaporte N° 354.017-(3)

Gremio a que pertenece: Estudiante de Medicina.- Médico -(3)Cardiólogo en el "CASMU"-I-

Organización: Asociación de Estudiantes de Medicina.- Frente Amplio

Domicilio: Otelo No.1530.(1977).-Blas Basualdo No.3626(Mtdeo)-(2)_(3)Otelo 1530.-

Datos personales: Nacido el 22/V/937 en Montevideo, hijo de Emilio y María Elena.(1)-(1)Extraído de solicitud de "Anotaciones en Ficheros Policiales de Inteligencia.Egc.- (2)-Extraído de Memorandum del SID .-(3)Casado con María Adriana ESPISITO.-
(3)extraido de Cuest.de Pasaporte de fecha 20-11-81.-

004
23075 — 8403783

---

75 — Ficha de anotaciones de Elbio José Giménez — 75

24/IV/964.-

OBSERVACIONES

Activo comunista, integrante de todos los movimientos de corte totalitarios de izquierda y miembro del Comité del FIDEL de la Facultad de Medicina.-it.- 16/II/966: por Memorandum No.47/966 se informaron sus antecedentes al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al solicitarse los de la persona Elbio Giménez Gubba, nacido en Montevideo el 22 de mayo de 1937; con Credencial Cívica BDA No.8361 y Cédula de Id. No.777.573; hijo de Emilio Giménez y María E. Gubba; estudiante de medicina; se domiciliaba en Blas Basualdo No.3626.-ep.- Diario "Ahora" de fecha 26/XI/971-pág.6:-Figura en una nómina de Médicos que apoyan al Frente Amplio.-bk.-28/8/75: Se Inf. sus Anot "Fac. de Medicina", S.C. Priv. Jefe Pol. por Memo-1101/75. Ehf.-11/10/77: S..2(/ Mems. 6976 y C977/ Fomas. 835 y 836. -ljp.- MICROFILM - AGOSTO 1977
31/I/978:Con fecha 3/X/977 solicita en Secc.26 Constancia ///..

005
23076 — 8403783

SERIE — Ficha de anotaciones de Elbio José Gimenez — f6

GIMENEZ GUERRA: Elbio José.-Hoja No.2.-

OBSERVACIONES F. 210 - 3000 - IX|77

de Anotaciones en Ficheros Policiales de Inteligencia Form. No.835, expidiéndosele Categoría. "B". Wgc.- 15/2/78:- Según Mem.(A) 3399/977 del 28/10/977 del SID, se establece que registra las siguientes anotaciones :- 23/6/964:- Firmante de un manifiesto de Estudiantes de Medicina, de apoyo al "Frente Izquierda de Liberación"(Prensa).-Ver - Asunto 8-2-1-411.lvf.- 15/2/78:B-2/1068/78.mfp.- 20/2/-978.- E-2/1120/78/cch.-17/III/978.- Con fecha 26/X/977 le fue tomada acta en el D-3 DNII para deponer sobre su actividad, gremial o política, manifiesta no haber participado nunca en actividades de las mencionadas.-ASUNTO 11-3- -84.-wftm.- 18/VII/978 D-1/4163/978.-ni.-
14/II/978: D-4/5422/978.-ni.- 14/VIII/79:-D-1/8305 .-
4/10/79, Secc.14a.F929.M10698.boc.- 24/11/979:SMU/13.127/-979.-hmg.- SMU.M.4431.25/6/80.msm.-

006 8403783

23077

SERIE — Ficha de anotaciones de Elbio José Gimenez — f7

OBSERVACIONES F. 210 - 3000 - IX|77

13/11/981-DNIC/5135/81.-hmg.-19-8-82:Con fecha 12-11-81 realiza gestión de Pasaporte con intención de viajar a Venezuela, y Brasil, de paseo.-Ver Cuest.de Pasaporte de fecha 20-11-81.-msm.-

ABRIL 1983 - REVISADO - R24

007 8403783

23078

Memorandum (A) 339/77 del S.I.D. f10

17/3/78

ACTA: En la ciudad de Montevideo,a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete,comparece ante el suscrito Sub-Comisario Jefe del Departamento Número tres de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia,la persona:Elbio José GIMENEZ GUBBA,Oriental,casado de 40 años de edad,títular de la C. I. No. 777.573,de profesión Médico,con domicilio en la calle Otelo No. 1530,quién es preguntado sobre el siguiente tenor.-.-.-.-.

PREGUNTADO (1) Como está compuesto su núcleo familiar.-.-.-.-.-.-

CONTESTA: Con su Señora esposa María Adriana ESPOSITO y sus cuatro Hijos,Carla,Pablo,Rodrigo y María Alejandra respectivamente.-

PREGUNTADO (2) Cuales son sus medios de vida.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA: Que se desempeña en el Hospital Pasteur(en Medi cina - General) desde Marzo del año 1973; Sindicato Médico,desde Julio del año 1966; Círculo Napolitano,desde Febrero del año 1967; en Médica Uruguaya desde el año 1967 y en O.M.A. desde el mismo año percibiendo una suma aproximada de 3.000 N$ por mes.-

PREGUNTADO (3) Si ha estado detenido alguna vez..-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA: No señor.-

PREGUNTADO(4) Por sus último domicilios en cinco años atrás.-.-.-

CONTESTA: En el expresado anteriormente.Otelo No. 1530.-.-.-.-.-

PREGUNTADO(5) Su número de Credencial Cívica.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

CONTESTA: Que es B.P.A. 8361.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (6) Que actividad Política o gremial desarrolló en su epoca de Estudiante.-

CONTESTA: Que solo en el Sindicato Médico como socio del mismo.-.

PREGUNTADO (7) Si en alguna oportunidad,aparte de sus estudios de Medicina,inició estudios en algún otro centro Dosente o Facultad de Derecho .-

CONTESTA: Que no señor.-

PREGUNTADO: (8) Si conoce algún profesional cuyo nombre coincide en caso afirmativo (con el suyo) tarea que desempeña .-.-.-.-.-.-

CONTESTA: Que si señor,que en base a un cliente común,sabe que existe un Doctor - Abogado,el cual se llama Elbio GIMENEZ,el cual hace un tiempo atrás tendría el consultorio por 18 de Julio,entre Andes y Convención,desconociendo algo mas al respecto..-.-.-.-.-.-.-.-.

PREGUNTADO: (8) Si tiene algo más que agregar,testar o rectificar a lo expuesto,que si señor,que en ninguna oportunidad vivió en la Avda. 18 de Julio 870 Piso 5; que en ninguna oportunidad,fué colaborador del Centro de Estudiantes de Derecho y que no recuerda el nombre del paciente suyo,que lo enterara de la existencia de un - Doctor-Abogado,con el mismo nombre de el,y leída que le fué la presente firma de conformidad,original y tres copias de un mismo tenor en lugar y fecha antes expuesto.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

ELBIO JOSE GIMENEZ GUBBA

Deponenete.-

8103783

ARC IVESE EN CARPETA Nº 11-3-...-84

010

23079

Acta labrada al siguiente en el Dpto III — f11

DEPARTAMENTO	DIA	MES	AÑO	N.o
Montevideo	03	10	1977	836.-

SOLICITUD DE CONSTANCIA SOBRE ANOTACIONES EN FICHEROS POLICIALES DE INTELIGENCIA

TITULAR	APELLIDO PATERNO: GIMENEZ	APELLIDO MATERNO: GUBBA
	PRIMER NOMBRE: Elbio	SEGUNDO NOMBRE: José
PADRE	PRIMER NOMBRE: Emilio (fallecido)	SEGUNDO NOMBRE: No.-
MADRE	PRIMER NOMBRE: María	SEGUNDO NOMBRE: Elena.-

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIA	MES	AÑO	PAIS	LOCALIDAD o PROVINCIA	NACIONALIDAD
	22	05	1937	Uruguay	Montevideo	Uruguayo,casado

1 OCUPACION: En Junio de 1966, se recibió de Médico, y desde entonces a la fecha ejerce. Desde 1967 a la fecha se desempeña en el Ministerio de Salud Pública, actualmente en el Hospital Pasteur, y en CASMU, Círculo Napolitano, Médica Uruguaya, y en O.M.A.-

2 DOMICILIO: Desde 1967 a 1973 vivió en Juan Benito Blanco No. 3370 apto. 02, y desde entonces a la fecha vive en Otelo No. 1530.-

3 CREDENCIAL CIVICA	SERIE	NUMERO		DOC. de IDENT.
	B.P.A.	8361	Ocho mil trescientos sesenta y uno.-	777.573.-

PARA SER PRESENTADO ANTE LAS AUTORIDADES DE BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.=

1 - Consignar con precisión lugar de trabajo o estudio los 10 últimos años.
2 - Consignar con precisión cada domicilio en los últimos 10 años.
3 - Consignar si ha tenido traslados y números anteriores.

FIRMA DEL SOLICITANTE

COMISARIA SECCIONAL 26a.mvb.-

Pase a sus efectos al Departamento 3 de la D. N. I. I.

JOSE PARIZZOLO ...
COMISARIO

D. N. I. I.-DEPARTAMENTO Nº 3

DIA	MES	AÑO
-8	OCT.	1977

Se hace constar que el titular de la presente solicitud registra las siguientes anotaciones en el fichero de esta Dirección

CON ANOTACIONES

MEMORANDUM Nº 6976/977.ljp. SECC. ?

REGISTRAMOS: GIMENEZ, Elbio.-
DOMICILIO: No se registra.-
OCUPACION: Médico.-
ANOTACIONES: 24-4-964: activo comunista, integrante de todos los movimientos de corte totalitarios de izquierda y miembro del Comité del FIDEL de la Facultad de Medicina.- Diario "Ahora" del 26-11-971: figura en la nómina de Médicos que apoyan al Frente Amplio.-

SE TOMO NOTA
FECHA 24/7/79
CONSTE

CONSULTADO AL "SID" INFORMAN:- bk.-

REGISTRAMOS:- GIMENEZ BUGGA : Elbio.-
C.I. Nº 777.573.-C.C. B.P.A. 8361.-
Nacido el 22 de Mayo de 1937 - Oriental.-
OCUPACION :-Medico.-
DOMICILIO :-Blas Basualdo 3626 - Montevideo.-

8403783

J.P.M. O y M Form. 05.342 — 011 — ///... — Form. 670

23080

Solicitud de C.4.C. ... 1834 de Secc. ... 26ª f 12

///... 23/VI/964:- Firmante de un manifieste de Estudiantes de Médicina de apoye al "Frente Izquierda de Liberación".- (Prensa).-
26/XI/971:- Firmante de un manifieste de Médicos adheridos al "Frente Amplie".- (Semanarie "MARCHA").-

.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

10 NOV. 1978

Se eleva a consideración del Sr. Jefe de Policía

Jefe Dpto. 3

DIA MES AÑO
9 DIC. 1977

JEFATURA DE POLICIA

A		Expídase constancia — Art. 2º
B	X	Expídase constancia — Art. 4 y remitir oficio a la repartición para la cual fue solicitada
C		No se le expide constancia Art. 6 y se remite oficio a la repartición para la cual fue solicitada.

Por el Jefe de Policía y p.s.o.

DIRECTOR

012

8103783

23081

Solicitud de B.4.C. Nº 834 de Seccional 26ª f.13

DILIGENCIADO No.2329/983.-LALP.-

Montevideo, Setiembre 22 de 1983

SEÑOR DIRECTOR DE LA D.I.I.

Señor Inspector Mayor:

Atento a lo solicitado a este Departamento en relación al recurso presentado por Elbio José GIMENEZ GUBBA, adjunto el siguiente material:

1)-Fotocopia de ficha de anotaciones que le pertenece, de Fs.4 a 7.-

2)-Memorandum (A) No.3399/977 del S.I.D.- Fs.8 y 9.-

3)-Acta labrada al recurrente en este Departamento el 26/10/977 a Fs.10.-

4)-Solicitud de Constancia Sobre Anotaciones en Ficheros Policiales de Inteligencia, No.836 de fecha 3/10/977 de Secc.26a. a nombre del recurrente por la cual se le otorgó categoría B a Fs.11 y 12.-

Consultadas las restantes Agencias de Inteligencia, no surge información complementaria.-

Saluda a usted atentamente

EL JEFE DEL DPTO. 2

Carlos M. de los Santos Carosella

COMISARIO

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA.-
" SECRETARIA " DILIG.Nro.1959.-sfl./

Montevideo, setiembre 27 de 1983.-

SEÑOR JEFE DE POLICIA DE MONTEVIDEO.-

A los fines que pudieran corresponder cúmpleme reintegrar / a usted, el escrito formulado por el Dr.Elbio José GIMENEZ GUBBA, en el cual cuestiona la interdicción dispuesta por parte de las autoridades de la Facultad de Medicina del cargo docente que desempeñaba.-

El reclamante en oportunidad de tramitar el derogado documento denominado "Solicitud de Constancia sobre Anotaciones en los Ficheros Policiales de Inteligencia", con fecha 3/X/77 se le adjudicó la /

..//

013

03783

23082

SIGUE								
Serie 10	N.º	4	3	0	0	3	6	9
		T	TRES	CERO	CERO	TRES	SEIS	NUEVE

//..categoría "B". Tal resolución se adoptó fundamentalmente a figurar su nombre en una extensa nómina de Médicos que apoyan al "Frente Amplio", publicada en el semanario "Marcha" del 26/XI/71, o sea pocos días antes de las elecciones nacionales, por lo que a juicio de esta Dirección, estos desmentidos realizados con mucho tiempo después deberían tomarse con cierta reserva.-

Me permite señalar que con respecto a las otras anotaciones, la de fecha 24/IV/64, no se posee la fuente de información y la relacionada al 23/VI/64 corresponde al Servicio de Información de Defensa.-

Dado que el causante menciona que presentó descargo ante dicho Servicio, y sobre lo cual no existe constancia en nuestros archivos, se sugiere la posibilidad de elevar estos obrados al / referido Organismo.-

Saluda a usted atentamente

EL DIRECTOR DE INFORMACION E INTELIGENCIA
INSPECTOR MAYOR
MAXIMO COSTA ROCHA

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN LA FECHA 21 MAYO 1984
ASUNTO No. 2588
FIRMA-CARGO

014 8403783

23083

7/1 (a)

(14)

A. j. Nº 300369

ANTECEDE	13	DILIGENCIAS 2328	DEL	5 3

//FATURA DE POLICIA Asunto Nº 2588/84.-rf.-

Montevideo, mayo 25 de 1984

SEÑOR OFICIAL DE ENLACE DEL CO.SE.NA. ANTE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.

Remito para su conocimiento las presentes actuaciones, relacionadas con el escrito presentado ante esta Jefatura por el Dr. Elbio José GIMENEZ GUBBA, docente de la Facultad de Medicina.-

Saluda a usted atentamente

EL JEFE DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Coronel RAUL G. MERMOT

JEFATURA DE POLICIA MONTEVIDEO DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL

Montevideo, 31 de mayo de 1984.-

SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA:

A los efectos de que la Comisión Supervisora de la Enseñanza cuente con todos los elementos para emitir opinión sobre estos obrados, solicito a Usted, si fuera posible, incluir resultancias de los descargos presentados por el Dr. Elbio Gimenez Gubba en el año 1980, tal como hace constar el peticionante a Fs. 2 de este expediente.-

Saluda a Usted atentamente:

EL OFICIAL DE ENLACE DEL CO.SE.NA. ANTE LA UNIVERSIDAD

Coronel HECTOR LUCERO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA OFICIAL DE ENLACE DEL CO.SE.NA.

323/984.-

HL/ebtt

815

23084

6403793

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
Servicio de Información de Defensa
Fecha de Entrada 02 JUN. 1984
Pasa a Sec. Ande...
Nº de Orden 8403793

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha de Entrada 04/6/84
Fecha de ...
... I
... 3516

R... ...DO

Montevideo, 05 de Junio de 1984

SEÑOR OFICIAL DE ENLACE DEL CO.SE.NA ANTE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Exp.No.098/D-I/84
(C)

Atento a lo solicitado precedentemente, llevo a su conocimiento que por Expediente No.278/D-I/80 de fecha 15 de Mayo de 1980, este Servicio remitió a la Comisión Supervisora de la Enseñanza las actuaciones realizadas en relación a la nota de descargos presentada por el Doctor Elbio José GIMENEZ GUBBA con fecha 17 de Marzo del mismo año.

Para una mayor ilustración, se adjunta fotocopia de los descargos presentados por el mencionado Profesional; de las coordinaciones realizadas con la Dirección de Información e Inteligencia de la Jefatura de Policía de Montevideo y del Expediente No.278/D-I/80 con la conclusión sobre el caso, dirigido al Señor Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza.

Saluda a usted atentamente

Por el Director del Servicio de Información de Defensa
El Sub-Director de Ejército
Coronel
Ramón H. Albornoz

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
Fecha 6/6/84
2860

Ec 23085

RESERVADO

Montevideo 17 de marzo de 1980.

Sr.Director del Servicio de Información de Defensa.

Presente.-

De mi mayor consideración:

El abajo firmante,Elbio José Giménez Gubba,Médico,C.I. 777.573, C.C. B.P.A. 8361,residente en Otelo 1530,teléfono 50 05 94, se dirige a Ud. con el objeto que se considere su caso. Actué desde julio de 1976 hasta el 25 de febrero de 1980 como docente de la Facultad de Medicina,Asistente de Cardiología del Profesor C.Mendra (Hospital de Clínicas). En esa fecha se me dé de baja, ignorando en ese momento los motivos.Posteriormente me entero de ellos el 11 de marzo de 1980 en el S.I.D. Solicito se revea mi cese,estando a la orden para aclarar cualquier duda.

Hace 2 años con motivo de pedir la fe democrática se me adjudicó la categoría B. A la vez,tengo conocimiento que se registra en archivos policiales antecedentes negativos sobre mi persona. Me permito aclararlos dado que son falsos. Procederé en orden cronológico.

Me acusan de:

"En 1964 firmante de un manifiesto de estudiantes de Medicina de apoyo al Frente Izquierda de Liberación"

23086/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 8493783 Fs. 23086.

J.G.

Montevideo, 1 de marzo de 1980.-

Señor Director del Servicio de Información de Defensa.

Presente.

De mi mayor consideración :

El abajo firmante, Elbio José Giménez Gubba, Médico, C.I. 777.573, C.C. B.P.A. 8361, residente en Otálo 1530, teléfono 50 05 94, se dirige a usted con el objeto que se considere su caso. Actué desde julio de 1978 hasta el 25 de 1980 como docente de la Facultad de Medicina, asistente de Cardiología del Profesor C. Piandra (Hospital de Clínicas). En esa fecha se me da de baja, ignorando en ese momento los motivos. Posteriormente me entero de ellos el 11 de marzo de 1980 en el S.I.D.. Solicito se revea mi caso estando a la orden para aclarar cualquier duda.

Hace dos años con motivo de pedir la fe democrática se me adjudicó la categoría B. A la vez tengo conocimiento se registra en archivos polciales antecedentes negativos sobre mi persona. Me permito aclararles dado que son falsos. Procederé en ... orden cronológico.

Me acusan de :

"En 1964 firmante de un manifiesto de estudiantes de medicina de apoyo al Frente Izquirda de Liberación.-

23086/B.

No recuerdo la firma de tal manifiesto. Si lo hice, fue presionado por compañeros médicos, dado que la coacción en ese momento era frecuente, sin tener por tanto viva fe en el mismo dado que nunca profesé ideas marxistas-leninistas. Otro antecedente de 1964, que afirmo decididamente que es falso totalmente es que en esa época era "activo comunista" integrante de todos los movimientos de corte totalitario de izquierda y miembro del comité del Fidel de la Facultad de Medicina. Este antecedente es absolutamente falso y estoy dispuesto a demostrarlo. Incluso si (sin yo saberlo) se hubiera usado mi nombre en ese sentido exijo que quien (o quienes) lo hicieron reciban el correspondiente castigo ejemplarizante. Para mayor abundamiento:

A)- nunca fui dirigente ni (suplente) de la Asociación de Estudiantes de Medicina.

B)- nunca fui miembro afiliado ni simpatizante del Partido Comunista. Por otra parte con posterioridad al año 1966 concursé en 2 oportunidades para el grado de Alferez S.M.M. Como es sabido, no hubiera podido concursar de ser cierto esa falsedad de que fui activo comunista ó miembro del Fidel, dado que se piden antecedentes a los concursantes.

En 1971 se me adjudican 2 antecedentes:

23087/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 8403783 Fs. 23087.-

J.G.

No recuerdo la firma de tal manifiesto. Si lo hice, fue presionado por compañeros médicos, dado que la coacción en ese momento era frecuente, sin tener viva fe en el mismo dado que nunca profesé idea ideas marxistas-leninistas.Otro antecedente de 1964, que afirmo decididamente que es falso totalmente es que en esa época era "activista comunista" integrante de todos los movimientos de corte totalitario de izquierda y miembro del comité del Fidel de la Facultad de Medicina. Este antecedente es absolutamente falso y estoy dispuesto a demostrarlo. Incluso si,(sin yo saberlo) se hubiera usado mi nombre en ese sentido exijo que quien (o quienes) lo hicieron reciban el correspondiente castigo ejemplarizante.Para mayor abudamiento;

A)- nunca fui dirigente ni (suplente) de la Asociación de Estudiantes de Medicina.

B)- nunca fui miembro afiliado ni simpatizante del Partido Comunista. Por otra parte con posterioridad al año 1966 concursé en 2 oportunidades para el grado de alferez S.M.M. Como es sabido, no hubiera podido concursar de ser cierto esa falsedad de que fui activo comunista o miembro del Fidel, dado que se piden antecedentes a los concursantes.

En 1971 se me adjudican 2 antecedentes ;

23087/B.

a)- Firmante de un manifiesto de Médicos adheridos al Frente Amplio (diario Marcha).

b)- diario "Ahora" figura en una nómina de Médicos que apoyan al Frente Amplio. Recuerdo haber firmado prácticamente un papel en blanco con muchas firmas de compañeros médicos de esa época, en que se me dijo "siguen la firmas, por eso no tenemos el encabezamiento" No puedo precisar exactamente los motivos que se me adujeron. Se me dijo algo así como que era una encuesta entre profesionales de la salud y no para apoyar algun partido de izquierda. No firmé en nada más que una oportunidad que es la que cito. No tendría que tener pues 2 antecedentes en 1971, sino a lo sumo uno (es decir, el haber firmado un papel en blanco que fue usado después con ese doble fin). El 26 de febrero de 1977, en los trámites para obtener la fe democrática en que se me adjudicó la categoría B, fue tomada un acta en el departamento III de la D.N.I.I. para deponer sobre mi actividad gremial y/o política. Reafirmo lo dicho en ese entonces de no haber participado nunca en actividades gremiales o políticas. Me causa extrañeza que en esa oportunidad (II.77) no se me hubieran preferido las imputaciones que relaté de 1964 y que ahora, 2 años después, se insista en el tema e inclusive, recién aho-

23088/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO N°8403783 Fs. 23088.-

J.G.

a)- firmante de un documento de Médicos adheridos al Frente Amplio.(diario Marcha).-

B)- diario "Ahora" figuro en una nómina de médicos que apoyan al Frente Amplio. Recuerdo haber firmado un papel en blanco con muchas firmas de compañeros médicos de esa época, en que se me dijo "siguen las firmas, por eso no tenemos el encabezamiento" No puedo precisar exactamente los motivos que se adujeron. Se me dijo algo así como que era una encuesta sobre profecionales de la salud y no para apoyar algun partido de izquierda. No firme en nada más que una oportunidad que es la que cito.

No tendría que tener 2 antecedentes en 1971, sino a lo sumo uno (es decir, el haber firmado un papel en blaco que fue usado con ese doble fin).- El 26 de febrero de 1977, en los trámites para obtener la fe democrática en que se adjudicó la categiría B, fue tomada un acta en el Dpto.III de la D.N.I.I. para deponer sobre miactividad gremial y/o política. Reafirmo lo dicho en ese entonces de no haber participado nunca en actividades gremiales o políticas. Me causa extrañeza que en esa oportunidad (II.77)no me hubieran preferido las imputaciones que relaté en 1964 y que ahora, dos años depués, se insista en el tema inclusoe, recién ahora

23088/B.

se les concede. En ese momento (26.2.77) me deslindé en la D.N.I.I. mis actos de los de la otra persona con igual nombre y apellido, de profesión Abogado.

En esa oportunidad, (1977) no reclamé frente al hecho de que no se me concedió la categoría "B" (clase B).

1º)- porque supuse que persistían por parte de la D.N.I.I. dudas respecto al abogado del mismo nombre que yo y que estaban en trámites aclararse las mismas.

2º)- por no darle trascendencia no imaginando las futuras consecuencias que me acarrearía tal hecho.

3º)- por no saber que cargos se me imputaban cosa que me entero en estos momentos.

4º)-dado que en esa época la categoría "B" me habilitaba para cargos públicos, no realicé más trámites. Nunca fui, ni miembro gremial activo, ni afiliado a partido alguno de izquierda, ni delegado ni en calidad de suplente. Finalmente insisto en estar a la orden para aclarar cualquier duda dado que soy el primer interesado en demostrar las falsedades que se me imputan.

Sin otro particular saluda al [illegible] Presidente muy atenta

Dr. Elbio José Giménez Gubba

23089 (A)

0635

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 8403783 Fs. 23089.-

J.G.

yo las conozca. En ese momento (26.2.77) se deslindó en la . D.N.I.I. mis actas de los de la otra persona con igual nombre y apellido, de profeción Abogado. En esa oportunidad,(1977) no reclamé frente al hecho de que no se concedió la categoría "A" (sino B).-

1) - porque supuse que persistían por parte de la D.N.I.I. dudas respecto al abogado del mismo nombre que yo y que estaban entramites aclararse los mismos.-

2) - por no darle trascendencia no imaginando las futuras consecuencias que me acarrearía tal hecho.

3) - por no saber que cargos se me imputaban cosa que entero en estos momentos.

4) - dado que en esa época la categoría "B" me habilitaba para cargos públicos, no realicé más trámites. Nunca fuí ni miembro gremial activo, ni afiliado a partido alguno de izquierda, ni delegado ni suplente. Finalmente insisto en estar a la orden para aclarar cualquier duda dado que soy el primer interesado en demostrar las falsedades que se imputen.-

Sin otro particular saluda al Presidente muy atentamente.

Dr. Elbio José Gimenez Gobbo

23089/B.

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

NOTA N°16/D-I/980

Montevideo, 15 de Abril de 1980.-

SEÑOR INSPECTOR DON AUGUSTO LEAL

Con fecha 17 de Marzo del corriente año, el Dr. Elbio GIMENEZ GUERRA presentó recurso ante este Servicio, al haber sido dado de baja como Docente de la Facultad de Medicina, donde se desempeñaba.

En sus descargos, el mismo manifiesta haber solicitado el Certificado de Fé Democrática, habiéndosele otorgado Categoría "B".

En ese momento (26.2.77), fue citado para comparecer ante el Dpto. 3 de esa Dirección Nacional, donde se le interrogó.

Expresa además que en esa oportunidad no reclamó dicha adjudicación por entender que existían dudas por parte de esa Dirección, con otra persona de su mismo nombre, de profesión Abogado, las que estaban en trámite de aclararse.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita todas las actuaciones que posean con respecto a la persona en cuestión, estableciendose además las anotaciones que le correspondan al recurrente y al Abogado.-

Saluda a usted atentamente.

El Jefe del Estado Mayor Personal del S.I.D.
Coronel
Juan A. Rodriguez Buratti

0635

23090

DIRECCION NACIONAL DE IN-
FORMACION E INTELIGENCIA
---INSPECCION GENERAL---

MEMORANDUM No.23.- AL-ebn.

Montevideo, 18 de abril de 1980.-

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR PERSONAL DEL S.I.D.

CORONEL Don JUAN A.RODRIGUEZ BURATTI:

Atento a lo solicitado en el presente,cúmpleme adjuntar el material de las anotaciones que registra en nuestros ficheros,la persona Elbio GIMENEZ GUBBA.-

Saluda a usted atentamente

EL JEFE DE INSPECCION GENERAL DE LA D.N.I.I.

INSPECTOR: [signature]

AUGUSTO LEAL

23091 1

GIMENEZ GUBBA: Elbio José. (1) 05449

Clasificación "COMUNISTA"

Prontuario 777.573. (1) C. C. BPA. 8361. (1)

Gremio a que pertenece Estudiante de Medicina.- Médico -

Organización Asociación de Estudiantes de Medicina.- Frente Amplio

Domicilio Otelo No.1530. (1977).-Blas Basualdo No.3626(Mtdeo)- (2)

Datos personales Nacido el 22/V/937 en Montevideo, hijo de Emilio y María Elena. (1)-(1)Extraído de solicitud de Anotaciones en Ficheros Policiales de Inteligencia Ago.- (2)-Extraído de Memorandum del SID .-

24/IV/964.-

OBSERVACIONES

Activo comunista, integrante de todos los movimientos de corte totalitarios de izquierda y miembro del Comité del FIDEL de la Facultad de Medicina.-it.- 16/II/966: por Memorandum No.47/966 se informaron sus antecedentes al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al solicitarse los de la persona Elbio Giménez Gubba, nacido en Montevideo el 22 de mayo de 1937; con Credencial Cívica BDA No.8361 y Cédula de Id. No.777.573; hijo de Emilio Giménez y María E. Gubba; estudiante de medicina; se domiciliaba en Blas Basualdo No.3626.-ap.- Diario "Ahora" de fecha 26/XI/971-pág.6:-Figura en una nómina de Médicos que apoyan al Frente Amplio.-bk.-28/8/75: Se ind. que Apat. "Fac. de Medicina", S.c. Priv. Jefe Pol. por Memo el el/75. Enf.-11/10/77: S. 20/ Memo. (978 y C977/ Formg. 833 y 836. clip.-

MICROFILM - AGOSTO 1977

31/I/978: Con fecha 3/X/977 solicita en Secc.26. Constancia ///

23092

[illegible]:Elbio José.-Hoja No.2.-

OBSERVACIONES

de Anotaciones en Ficheros Policiales de Inteligencia Form.No.835,expidiéndosele Categoría."B".Wcc.- 15/2/78:- Según Mem.(A) 3399/977 del 28/10/977 del SID,se establece que registra las siguientes anotaciones :- 23/6/964:- Firmante de un manifiesto de Estudiantes de Medicina,de apoyo al "Frente Izquierda de Liberación"(Prensa).-Ver - Asunto 8-2-1-411.lvf.- 15/2/78:E-2/1088/78.mfp.- 20/2/-978.- E-2/1120/78/cch.-17/III/978.- Con fecha 26/X/977 le fue tomada acta en el D-3 DNII para deponer sobre su actividad, gremial o política, manifiesta no haber participado nunca en actividades de las mencionadas.-ASUNTO 11-3-[illegible]-84.-xftm.- 18/VII/978 D-1/4163/978.-al.-

[illegible]

4/10/79,Secc.14a.F929.H10698.boc.- 84/11/979:SHU/13.427/-979.-kmg.-

"Doc. Poco Legible".-

23093

APOYAR AL F.A.

Los médicos firmantes, que manifiestan su adhesión al Frente Amplio, expresan además:

- Que las soluciones que el Frente Amplio propone para el mejoramiento de la salud y de la atención médica, son el fruto de un estudio racional, científico y de profundo contenido humano que abarca todos los sectores económicos y sociales y que culminará en un plan nacional de desarrollo integral dentro del cual se inserta el plan de salud;
- Que estas soluciones, cabalmente propuestas por el Frente Amplio, harán efectivo el pleno goce de la salud a que tiene derecho todo habitante de nuestro país, sin ningún tipo de discriminación;
- Que exhortan a la población a reflexionar sobre las mismas y se ofrecen para el diálogo amplio con el fin de analizar los problemas de la salud dentro del marco de los grandes problemas socio-económicos que necesitan solución urgente, global y armónica.

Profesores de la Facultad de Medicina de Montevideo, Doctores: Washington Buño, José Pedro Migliaro, Jorge Bouton; Roberto Caldeyro Barcia, José María Portillo, Juan Ramón Negro; Atilio Morquio, Jorge Dighiero; [illegible]

[illegible]

Con el apremio de una encuesta realizada en pocos días, esta lista es una expresión incompleta del grueso número de médicos que apoyan el Frente Amplio.

Es que es muy difícil "SER MEDICO" y no sentirse consustanciado con los principios y el [illegible] del Frente Amplio.

9-2-1-

AIBRA 26-NOV-71 Pag 6 —

7270

23094

"DOC. CON PARTES ILEGIBLES"

Exp. 7270

23094

AHORA 26-NOV-71

Pag. 6 —

Los médicos firmantes, que manifiestan su adhesión al Frente Amplio, expresan además:

- Que las soluciones que el Frente Amplio propone para el mejoramiento de la salud y de la atención médica, son el fruto de un estudio racional, científico y de profundo contenido humano que abarca todos los sectores económicos y sociales y que culminará en un plan nacional de desarrollo integral dentro del cual se inscribe el plan de salud;

- Que estas soluciones, únicamente propuestas por el Frente Amplio, harán efectivo el pleno goce de la salud a que tiene derecho todo habitante de nuestro país, sin ningún tipo de discriminación;

- Que exhortan a la población a reflexionar sobre las mismas y se ofrecen para el diálogo amplio con el fin de analizar los problemas de la salud dentro del marco de los grandes problemas socio-económicos que necesitan solución urgente, global y armónica.

Profesores de la Facultad de Medicina de Montevideo, Doctores: Washington Buño, José Pedro Migliaro, Jorge Butón; Roberto Caldeyro Barcia, José María Portillo, Juan Ramón Negre; Atilio Morquio, Jorge Dighiero; Obdulia Ebole; José Ibarra; Luis A. Castillo, Decia Mendoza; Jorge Lockart; Rolando Arbiaurre; Raúl Vignale; José Dominguez; Pedro Tuné; Luis Praderi; E. Pérez Fontana; Juan Cendán Alfonzo; Roberto Landeira; Abel Pérez; Víctor Camilli; Carlos Gómez Haedo; Mario Medina; Mauricio Marella; José Saralegui Buela, Fernando Mañé Garzón; Manuel Piñeyro Manestar; Julio Viola Peluffo; Omar Barrenechea, Yamandú Sica Blanco; J. Rodríguez Juanotena; Juan ... Raúl Rodríguez Sica; ...

[illegible]

Con el apremio de una encuesta realizada en pocos días, esta lista es una expresión incompleta del gruoso número de médicos que apoyan el Frente Amplio.

Es que es muy difícil "SER MÉDICO" y no sentirse consustanciado con los principios y el ... del Frente Amplio.

"DOC. CON PARTES ILEGIBLES"

23094

9-2-1-

0639

APELLIDOS Y NOMBRES			
GIMENEZ: Elbio (Dr.)			
CEDULA DE IDENTIDAD	CREDENCIAL CIVICA SERIE NRO.	PASAPORTE	CED. DE IDENT. DEL INTERIOR

OCUPACION	ORGANIZACION

DOMICILIO

18 de Julio 870 P.5 (1961)

OTROS DATOS

ANTECEDENTES

[illegible]/10/65: Según material [illegible] [illegible] en el domicilio de [illegible] [illegible] Ferreira, [illegible] es [illegible] [illegible].-

F. 70 26.500-7-75

23095

"DOC. ILEGIBLE"

PLANILLA DE COBRANZA

4 94596

OOPERADOR

Sr.Dr. Elbio Jiménez
Av. 18 de Julio 870 P.5
Av. 18 de Julio 870 P.5

CIUDAD

1959

PAGO	PAGO	PAGO	PAGO	Enero PAGO	Febrero PAGO	Marzo PAGO	Abril PAGO
PAGO	PAGO	PAGO	PAGO	PAGO	PAGO	PAGO	Agosto PAGO
Setiembre PAGO	Octubre	Noviembre	Diciembre PAGO	Setiembre PAGO	Octubre PAGO	Noviembre PAGO	Diciembre

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Mayo	Junio	Julio	Agosto	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Mayo	Junio	Julio	Agosto	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

23096

FECHA 17/3/78

ACTA: En la ciudad de Montevideo, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete, comparece ante el suscrito Sub-Comisario Jefe del Departamento Número tres de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, la persona: Elbio José GIMENEZ GUBBA, Oriental, casado de 40 años de edad, títular de la C. I. No. 777.573, de profesión Médico, con domicilio en la calle Otelo No. 1530, quién es preguntado sobre el siguiente tenor.-.-.-.-.

PREGUNTADO (1) Como está compuesto su núcleo familiar.-.-.-.-.-.-

CONTESTA: Con su Señora esposa María Adriana ESPOSITO y sus cuatro Hijos, Carla, Pablo, Rodrigo y María Alejandra respectivamente.-

PREGUNTADO (2) Cuales son sus medios de vida.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA: Que se desempeña en el Hospital Pasteur (en Medi cina - General) desde Marzo del año 1973; Sindicato Médico, desde Julio del año 1966; Círculo Napolitano, desde Febrero del año 1967; en Médica Uruguaya desde el año 1967 y en O.M.A. desde el mismo año percibiendo una suma aproximada de 3.000 N$ por mes.-

PREGUNTADO (3) Si ha estado detenido alguna vez.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CONTESTA: No señor.-.

PREGUNTADO(4) Por sus último domicilios en cinco años atrás.-.-

CONTESTA: En el expresado anteriormente. Otelo No. 1530.-.-.-.-.-

PREGUNTADO(5) Su número de Credencial Cívica.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

CONTESTA: Que es B.P.A. 8361.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO (6) Que actividad Política o gremial desarrolló en su epoca de Estudiante.-

CONTESTA: Que solo en el Sindicato Médico como socio del mismo.-.

PREGUNTADO (7) Si en alguna oportunidad, aparte de sus estudios de Medicina, inició estudios en algún otro centro docente [illegible] de Derecho .-

CONTESTA: Que no señor.-

PREGUNTADO: (8) Si conoce algún profesional cuyo nombre coincida en caso afirmativo (con el suyo) tarea que desempeña .-.-.-.-.-.-.

CONTESTA: Que si señor, que en base a un cliente común, sabe que existe un Doctor - Abogado, el cual se llama Elbio GIMENEZ, el cual hace un tiempo atrás tendría el consultorio por 18 de Julio, entre Andes y Convención, desconociendo algo mas al respecto..-.-.-.-.-.-.-.-

PREGUNTADO: (8) Si tiene algo más que agregar, testar o rectificar a lo expuesto, que si señor, que en ninguna oportunidad vivió en la Avda. 18 de Julio 870 Piso 5; que en ninguna oportunidad, fué colaborador del Centro de Estudiantes de Derecho y que no recuerda el nombre del paciente suyo, que lo enterara de la existencia de un - Doctor-Abogado, con el mismo nombre de el, y leída que le fué la presente firma de conformidad, original y tres copias de un mismo tenor en lugar y fecha antes expuesto.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

ELBIO JOSE GIMENEZ GUBBA

Deponenete.-

Doc CON PARTES Poco LEGIBLES

ARCHIVESE EN CARPETA No. 11-3-...34

23097

R.C. Nº [illegible]

Montevideo, 15 de Mayo de 19[illegible].

Nº 2[illegible]/D-I/8[illegible]

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSE-ÑANZA.

Adjunto remito a usted todas las actuaciones relacionadas con el Doctor [illegible] [illegible] [illegible] en virtud de que las mismas corresponden a la órbita de esa Comisión Supervisora.

[illegible] [illegible]

[illegible]

Al respecto cabe señalar, que pese a los descargos efectuados por el causante, y aún cuando [illegible] por la adjudicación de la Categoría "[illegible]" asignada, la misma se mantendría.

Por el Director del Servicio de Información de Defensa

El Tcnl. Sub-Director

Coronel

Julio C. González

"Doc. Poco legible"

23098

0635

M. D. N.
Y
M. E. C.

Universidad de la República
DELEGADO DEL COSENA
ANTE LA UNIVERSIDAD

A Nº 315/983

RESERVADO

Montevideo,24 de mayo de 1983

SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO

PRESENTE.

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, cúmpleme elevar a Usted para su aval si correspondiere, las propuestas de designación de Docentes de Facultad de Medicina que se adjuntan.

Saluda a Usted atentamente.

EL OFICIAL DE ENLACE DEL CO.SE.NA ANTE LA UNIVERSIDAD.

Coronel HECTOR LUCERO.

CS. MA. CO.
ENTRADA
SÍRVASE CITAR
830795
26 MAYO 1983

HL/sbg

P. 3565/CSE/83

Montevideo, 11 de julio de 1983.

SEÑOR OFICIAL DE ENLACE DEL CO.SE.NA. ANTE LA UNIVERSIDAD

Vuelve el presente, haciendole saber al Sr. Oficial de Enlace, que en reunión de Comisión Supervisora de la Enseñanza de fecha 8 de los corrientes se ha resuelto con respecto a las propuestas elevadas:

A. NO AUTORIZAR AL SR. GIMENEZ GUBBA, Elbio José (485/83) (En virtud de los antecedentes que se transcriben a continuación):"S.I.D.-Registra: GIMENEZ GUBBA, Elbio - C.I. 777.573 - C.C. BPA 8361 - Fec.Nac.:22/5/37 Mdeo. - "DOM: Blas Basualdo 3626 - Estudiante de Medicina - Padres:Emilio y - "Maria.-31/1/66: Se presenta como postulante a ingreso por concurso en "el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armandas.-8/9/78:Activo comunis "ta integrante de todos los movimientos de corte totalitarios de izqui- "erda y miembro del Comite del FIDEL en la Facultad de Medicina(1964).

5/8/83 ... Nota Nº 485/83 ... Nota Nº 486/83

RESERVADO 23099

"26/11/71:Figura en una nomina de Medicos del Frente Amplio."AHORA".-
"3/10/77:Solicita en Secc.26º Constancia de Anotaciones en Ficheros Po
"liciales de Inteligencia expidiendosele, Categoria "B".-26/10/77:Le
"fue tomada Acta en el Dpto. Nº3 de la D.I.I. para deponer sobre su
"actividad gremial o politica manifestando no haber participado en ac-
"tividades de las mencionadas.Informe de la D.I.I.".-"D.I.I.-Registra:
"GIMENEZ GUBBA, Elbio Jose - C.I. 666.573 - DOM:Blas Basualdo 3626 (en
"1977) - Oriental, nacido en Montevideo el 22/5/37 - Medico -24/4/64:
"Activo comunista, integrante de todos los movimientos de corte totali
"tarios de izquierda y miembro del Comité del FIDEL de la Facultad de
"Medicina.-26/11/71:"AHORA" figura en una nomina de médicos que apoyan
" al Frente Amplio.-3/10/77:Solicita en la Secc.26ºConstancia de Ano-
"taciones en Ficheros Policiales de Inteligencia expidiendosele Cate-
"goria "B".Segun Memo(A)3399/77 del S.I.D. se establece que registra
"las siguientes anotaciones:23/6/64:Firmante de un manifiesto de Estu-
"diantes de Medicina de apoyo al "Frente Izquierda de Liberación"20/10/
"/77:Le fue tomada Acta en este Departamento para deponer sobre su ac-
"tividad, gremial y política, manifestando no haber participado nunca
"en actividades de las mencionadas.-"

B.AUTORIZAR A LOS DOCENTES QUE SE ENUMERAN A CONTINUACION:

- DIEZ SERVIÑO, Jorgelina Marichela. 486/83.
- GARCE GONZALEZ, Edgardo Alberto 486/83
- VALLVERDU CARBAJAL, Martin 486/83

Saluda a usted atentamente

Por el Presidente de la Comisión

Supervisora de la Enseñanza

23100

E. k. Nº 082726

ES. MA. CO.
SALIDA
...RVASE CITAR
...O 830795
4 AGO. 1983

CONTRA ALMIRANTE

JORGE LABORDE

23101

Montevideo, enero 24 de 1977.-

Sr. Jefe del ESMACO.

Centralmirante Francisco Sangurgo.

Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Hugo Pablo Bielli Rodríguez C.I. 830.834 . C.C. B.T.A.13.563 solicita por la presente la revisión de sus antecedentes personales a través del organismo que Ud. dirige.

El motivo de esta solicitud radica en que con fecha 25-XI-76 el Decano Interventor de la Facultad de Medicina Dr. Gonzalo Fernández resolvió no prorrogarme en los cargos de Profesor Adjunto del Dpto. de Emergencia del Hospital de Clínicas y Prof. Adjunto de la Clínica Médica "A", resolución adoptada por orden superior según me fué manifestado.

Si bien en el llamado a aspirantes subsiguiente fuí nombrado interinamente en forma provisoria hasta resolución del Rectorado , he resuelto elevar esta carta a fin de aclarar mi situación en forma definitiva si es posible , debido a los perjuicios morales y económicos que ella conlleva. .

Curriculum .-

a) 1952-1955 1er ciclo de Enseñanza Secundaria en el Liceo Rodó.

b) 1956-1957 2º Ciclo de Enseñanza Secundaria en el IAVA.

c) 1958 .Ingreso a la Facultad de Medicina de Montevideo.

1964.

d) Ingreso a la Administración Pública como Practicante Interno Titular por concurso de oposición del M.S.P. y Facultad de Medicina.

e) 1967. Me gradúe como médico con escolaridad destacada.

f) 1969. Concurso en oposición en el M.S.P. por el cargo de Médico Tisiólogo Ayudante cargo que ocupo en titularidad en el H. Saint Bois hasta el momento.

g) 1970. Concurso en la Facultad de Medicina por oposición y Méritos para Adjunto de Clínica Médica obteniendo un cargo Titular como docente.

h) En adelante siempre ocupé cargos docentes por concurso de méritos y llamado a aspirantes en diversas Clínicas y Servicios de la Facultad de Medicina ,existiendo constancia profesional calificada de mi actuación docente.

i) Practicante y luego médico de CASMU desde 1963.

De todo ello se desprende que mi orientación ha estado siempre dirigida a la práctica y la enseñanza de la medicina a lo que me siento inclinado por vocación, complementando dicha labor con tareas de investigación médica y producción de diversos trabajos científicos.

Declaro.

1) Que nunca fuí activista ni militante de ninguna fracción política ,dado que el quehacer político o gremial no se conjugaban con mis tareas científicas y docentes que me absorbían.

Dejo constancia que en el último período electoral por mi simpatía al P.D.C. me incluí en la coalición Frente Amplio

23103

no compartiendo ni participando de la idología de los grupos que también estaban presentes y actualmente están disueltos.

2) Que solo estuve agremiado a la Asociación de Estudiantes de Medicina y al Sindicato Médico del Uruguay organizaciones legalmente vigentes en aquellos momentos.

Ante la resolución tomada por ese Comando , el suscripto tiene personas que pueden testimoniar:

- que siempre fuí un profesional dedicado a mi actividad como médico y docente universitario.
- que practico la fe democrática.
- que mi posición política y gremial es la declarada.

Solicito por tanto se reconsidere la resolución anteriormente tomada que me perjudica en lo moral y compromete mi futuro como profesional que puede ser útil a la Universidad y al Uruguay.

Están a vuestras órdenes para cualquier información las siguientes personas de destacada actuación democrática :

Mayor Germán C. Carbone.

Prof. Agregado Dr. José Scherschener. Jefe de Servicio del Hospital Militar.

Prof. Dr. Manlio Ferrari. Director de la Clínica Médica "A" de la Facultad de Medicina.

Dr. Hugo Bielli.

23104

Montevideo, diciembre 22 de 1976.

Sr. Sub Director del Consejo de Educación Secundaria
Básica y Superior,
Cnel. JUAN CARLOS [illegible]
Presente:

La que suscribe, [illegible], documento de identidad 779.061, C.C. [illegible] 18634, domiciliada en Parque Posadas Calle F 3843 ap. 404, funcionaria administrativa de ese Consejo con el grado de Oficial 2do. cumpliendo funciones en el Liceo No.25, se presenta ante Ud. y expone que:

- es Directora desde el año 1974, de la Escuela No.[illegible] ubicada en el Km. 16 de la Ruta 8 (ex- Cno. Maldonado)
- en esta función obtuvo, entre otras, uno de los anhelos fundamentales de su tarea: la creación de un Servicio de Alimentación en la escuela.
- otorgados los rubros debía proceder a la proposición de 3 personas para que trabajaran en él.
- entre las personas propuestas por la suscrita estaba la Sra. / María R. Beggio de Pérez quien luego del correspondiente concurso fue nombrada con el carácter de "contratada" por el Consejo de Educación Primaria (es de destacar la eficiencia de la Sra. de Pérez en el desempeño de sus funciones).
- La Sra. de Pérez tomó posesión del cargo con fecha 1o./XII/76.
- estando la suscrita en el Liceo 25 cumpliendo con sus horarios el día 13 de diciembre de 1976, recibió una llamada del Sr. / Montes de Oca, manteniéndose la siguiente conversación:

Montes de Oca - "Llamo para preguntarle si en tu escuela trabaja la Sra. de un Vigilante de Secundaria y quién la propuso. (Yo llamé antes a la Dirección de la escuela de Villa García para hacerle la misma pregunta)

Yo - Sí, trabaja, la propuse yo.

Mon. O. - ¿Y por qué la propusiste?

Yo - [illegible]

[illegible]

23105/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO 770093 Fs. 23105.-

(J.G.)

Montevideo, diciembre 22 de 1976.

Sr. Sub Director del Consejo de Educación Secundaria

Cnel. JUAN CARLOS NEISSIO

Presente.-

La que suscribe RUT FANNY ARON de PICCARDO, documento de identidad 779,063, C.C.A.U.B.18634, domiciliada en parque Posadas calle 2.3843 ap. 404, funcionaria administrativa de este consejo con el grado de oficial 2do. cumpliendo funciones en el Liceo N°25, se presenta ante usted y expone que:

- es Directora desde el año 1974, de la Escuela N°.227 ubicada en el Km. 16 de la ruta 8 (ex Cno. Maldonado).-
- en esta función obtuvo, entre otras una de las metas fundamentales de su tarea: la creación de un Servicio de Alimentación en la escuela.
- otorgados los rubros debía proceder a la proposición de 3 personas para que trabajaran en él.
- entre las personas propuestas por la escuela estaba la Sra. María E. Boggio de Pérez quien luego del correspondiente chequeo fue nombrada con el caracter de "contratada" por el Consejo de Educación Primaria (es de destacar la eficacia de la Sra. de Pérez en el desempeño de sus funciones).-
- La Sra. de Pérez tomó posesión del cargo con fecha 1/3/76.
- estando la suscrita en el Liceo 25 cumpliendo con sus Horarios el día 13 de diciembre de 1976, recibió una llamada del Sr.Montes de Oca, manteniéndose la siguiente conversación:

Montes de Oca - "Llamé para preguntarle si en su escuela trabaja la Sra. de un Vigilante de Secundaria y quién la propuso (Yo llamé a la Dirección de la Escuela de Villa García para hacer la misma pregunta)

Yo - Si, trabaja, la propuse yo.-

///...

23105/B.

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO 770093 Fs.23105.-

J.G.

///...

M.de O. - ¿ Y por qué la propuesta?

yo - ¿ Qué tienen que ver con las razones que tuve, son Secundarias?

M.de O. - Lo que pasa es que esta persona tiene antecedentes.-

23105/c

Yo - Eso es muy grave ¿que antecedentes?

M. de O. - Trabajaba en un Club del Frente Amplio en [illegible].

Yo - Pero eso no es posible. Ella pasó la investigación previa y fue confirmado su nombramiento.

M. de O. - Eso que importa. En Primaria pasa cualquier cosa. Yo trabajo con Primaria y UTU y lo sé muy bien.

M. de O. - ¿de quién depende Ud?

Yo - De la Inspección Departamental, pero ¿qué pruebas tiene?

M. de O. - La información la enviaré por escrito al Despacho del General.

Yo - ¿A quién? al Cnel. Fernández o al Cnel. [illegible]?

M. de O. - Al Cnel. Fernández, lo lamento por vos que vas a tener problemas ¿no?

Yo - Sí, claro, pero sigo sin comprender cómo pudo pasar la investigación.

M. de O. - Fue una "chanchada" por [illegible] propuesta habiendo tantas mujeres en la zona ¿ que te dijo el marido? ¿ te llamó que pasaba [illegible]? El gana N$ [illegible] en [illegible], y N$ [illegible] ella, [illegible]. Tienen una casa bárbara puesta con todo. Yo quiero que me digas la verdad ¿te presionó Pérez con algo para que nombraras la mujer?

Yo - A mí no me presionaron - Pérez es un buen vigilante y tiene por lógica, investigamos sus antecedentes.

M. de O. - Pérez está al caer. Sólo tiene el apoyo de [illegible] cuando él asignó a Pérez.

Yo - Bueno mirá, yo voy a ir hasta el Consejo a verte y me muestras lo que tienes.

M. de O.- Bueno, yo mando la información y te saco una fotocopia.

Yo - De acuerdo, iré a verte.

La suscrita concurrió al Comedor de la Escuela a [illegible] Sra. de Pérez quien aseguró que todo era falso y explicó que incluso había realizado el traslado de su credencial cívica para Flores a los efectos de votar a determinado candidato de un partido tradicional.
La suscrita citó al Sr. Pérez para concurrir al Consejo de Primaria y antes, de acuerdo a lo convenido, pasó por el C. de E.M.B. y S. para ver al Sr. Montes de Oca. Un portero le dijo que no estaba, que había salido con un Inspector. Dejó su nombre y se presentó ante el Sr. Jorge en la Oficina del Sr. Cnel. Fernández. Delante del Sr. Rafael Pérez, esposo de la Sra. involucrada, explicó lo que pasaba y solicitó una

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 7/0093 Fs. 23106.-
(J.G)

Yo - Eso es muy grave ¿ qué antecedentes?

M. de O. - Trabaja en un Club del Frente Amplio en Pando.

Yo - Pero eso no es posible, Ella pasó la investigación previa y fue confirmado su nombramiento.

M.de O. - Eso que importa, en primaria pasa cualquier cosa. Yo trabajo con Primaria y UTU y lo sé muy bien.

M.de O. - ¿ de qien dependes tú ?

Yo - De la Inspección Departamnetal, pero ¿ qué pruebas tiene ?

M.de O. - La información la enviaré por escrito al Despacho del Coronel.

Yo - ¿ A quién al Cnel. Fernández o al Cnel. Camps?

M.de O. - Al Cnel. Fernández, lo lamento por vos que vas a tener problemas ¿no?

Yo - Si, claro, pero sigo sin comprender cómo pudo pasar la investigación.

M.de O. - Sos una "choriza" por haberla propuesto habiendo tantas mujeres en la zona ¿qué te dijo el marido? ¿te lloró que pasaban hambre? El gana N$ 500 en CUTCSA y N$ 250 acá, hambre no pasan.- Tienen una casa bárbara puesta con todo. Yo quiero que me digas la verdad ¿te presionó Pérez con algo para que nombras a su mujer?

Yo - A mi no me presionaron - Pérez es un buen vigilante y tiene por lógica, investigamos sus antecedentes.

M.de O. - Pérez está al caer, sólo tiene el apoyo de Zubiaga; cuando él caiga, cae Perez.

Yo - Bueno mirá, yo voy a ir hasta el Consejo a verte y me muestras lo que tiene.

M.de O. - Bueno, yo mando la información y te saco una fotocopia.

Yo - De acuerdo, iré a verte.-

La suscrita concurrió al Comedor de Escuela e interpeló a la Sra. de Pérez quien aseguró que todo era falso y explicó que incluso había realizado el traslado de su credencial cívica para Flores a efectos de votar a un determinado candidato de un partido tradicional.

La suscrita citó al Sr. Pérez para concurrir al Consejo de Primaria y antes, de acuerdo a lo convenido pasó por el C. de E.P.B.S. pa-

23106/B

inmediata y nueva investigación diciendo además que el Sr. Montes de Oca manifestaba tener la información y que la enviaría a Primaria y pidió además que se comunicaran con el Sr. Cap. Zubiaga.
El Sr. Jerez manifestó que comunicaría todo al Sr. Cnel. Fernández.
La suscrita y el Sr. Pérez viajaron hasta el Km.16 donde está ubicada la escuela y desde un comercio llamé al Sr. Montes de Oca.
Al atenderla le dijo que no la había podido recibir por estar en sesió (versión distinta a la dada por los porteros).
Expliqué al Sr. Montes de Oca que había solicitado la investigación en Primaria. El Sr. Montes de Oca manifestó entonces que esa tarde mandaría la información en sobre cerrado.
La conversación fue escuchada por el Sr. R. Pérez.
Al día siguiente la suscrita, volvió a entrevistar al Sr. Jerez y éste le informó que nada había llegado y que el Sr. Cnel. Fernández había dicho que se esperaría la información del Sr. Montes de Oca para actuar y ver de qué fuente sacó los antecedentes.
Es de hacer notar que la información aún no ha llegado.
Luego de la entrevista con el Sr. Zubiaga la suscrita concurrió nuevamente al Consejo de Enza. Primaria y hablé con el Sr. Jerez para explicarle lo ocurrido. Allí le informé que de la nueva investigación realizada la Sra. de Pérez continúa libre de antecedentes.
Sr. Coronel, la razón que tuvo la suscrita para solicitar audiencia con el Sr. Capitán Zubiaga, conjuntamente con el Sr. Pérez, fue en virtud de que el Sr. Montes de Oca citó al Sr. Pérez al Consejo donde le dijo todo tipo de injurias sobre mi persona, lo que sumado al hecho de haber me proporcionado datos falsos, o por lo menos, no probados, no pueden / ser admitidos ni como persona, ni como funcionaria de Secundaria y menos aún como Directora de un Centro Docente que nada tiene que ver con el Sr. Montes de Oca.
Adjunto a Ud. lo que el Sr. Pérez manifiesta haberle sido dicho por el Sr. Montes de Oca el día 17 de diciembre a la hora 21 y 30.

Saluda a Ud. con atenta consideración y cortesía.

RUT ARON de PICCARDO

23107/4

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 770093 Fs. 23106.-

(J.G)

...///

ra ver al Sr. Montes de Oca. Un portero le dijo que no estaba, que había salido con un Inspector. Dejó su nombre y se presentó ante el Sr. Jeres en la oficina del Sr. Cnel. Fernandez. Delante del Sr. Rafael Perez, esposo de la Sra. involucrada, expliqué lo que pasaba y solicité una ...///

23106/C

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 770093 Fs 23107.-

(J.G)

inmediatamente una investigación dicendo además que el señor Montees de Oca manifestaba tener información y que la enviaría a Primaria y pidió admás que se comunicaran con el Sr. Cap. Zubiaga El Sr. Pérez manifestó que comunicaría todo al Sr. Cnel. Fernández. La suscrita y el Sr. Pérez viajaron hasta el Km. 16 donde está ubicada la escuelay desde un comercio llamó al Sr. Montes de Oca. Al atenderla le dijeron que no la habíanpodido recibir por estar en sesión (versión distinta a la dad por los porteros).
Expliqué al Sr. Montes de Oca que había solicitado la investigación en Primaria. El Sr. Montes de Oca manifestó entonces que esa tarde mandaría la información en sobre cerrado.
La conversación fue escuchada por el Sr. Pérez .
Al Día siguiente la suscrita, volvió a entrevistar al Sr. Jeres y éste le informó que nada había llegado y que el Sr. Cnel. Fernández había dicho que se esperaría la información del Sr. Montes de Oca para actuar y ver de qué fuente sacó los antecedentes.
Es de hacer notar que aún la información no ha llegado.
Luego de la entrevista con el Sr. Zubiaga la suscrita concurrió nuevamente al Consejo de Educ. Primaria y habló con el Sr. Jeres para explicarle lo ocurrido. Allí le informó que de la nueva investigación realizada la Sra. de Pérez continuaba libre de antecedentes. ...///

23107/B

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO 170093 Fs.23107.-
(J.G)

Sr. Coronel, la razón que tuve la suscrita para solicitar audiencia con el Sr. Capitán Zuñiga, conjuntamente con el señor Pérez, fue en virtud de que el Sr. Montes de Oca citó al Sr. Pérez al Consejo donde le dijo todo tipo de injurias sobre mi persona, lo que sumado al hecho de haberme proporcionado datos falsos, o por lo menos, no probados, no pueden ser admitidos ni como persona, ni como funcionario de Secundaria y menos aún como Directora de un centro Docente que nada tiene que ver con el Sr. Montes de Oca.

Adjunto a Ud. lo que el Sr. Pérez manifiesta haberle sido dicho por el Sr. Montes de Oca el día 17 de diciembre a la hora 21y 30.-

Saluda a Ud. con atenta consideración y cortecía.

RUT ARON DE PICCARDO

23107/c.

770093

Montevideo, 11 de enero de 1977

Sr Jefe del Estado Mayor Conjunto

C/A Francisco Sangurgo

PRESENTE

La abajo firmante María Esther Poggio de Pérez, C.I. 831.236, C.Cívica 15419 Sotie [illegible] Oriental, Casada, de 44 años, Domiciliada en Ruta [illegible], Km 25,600, Solar 9, Manzana F, ante UD se presenta y expone:

-que habiendo sido designada cocinera del Comedor de la Escuela 227, el 1º de diciembre de 1976, luego de haber pasado los chequeos de rigor en Enseñanza Primaria. El día 13 de diciembre la Sra Directora de dicha Escuela es llamada por teléfono por un funcionario de la Sub-Dirección de Educación Secundaria, Básica y Superior, el Sr Jorge Montes de Oca, para preguntarle si ella había hecho [illegible] a la Sra de un Vigilante de Enseñanza Secundaria en el Comedor de su Escuela. Al recibir la respuesta afirmativa la Sra Directora le preguntó si lo había hecho bajo presión del Vigilante, respondiendo la Sra Directora en forma negativa. Acto seguido el Sr Montes de Oca, le dijo que se había metido en un lío, porque él poseía documentación que comprometía a dicha señora como militante del Frente Amplio en Pando y que dicha documentación la haría llegar a Enseñanza Primaria, al Sr Coronel Fernández Bordes y que ella pasara por su despacho que él le mostraría fotocopias de la documentación.

Ante esta comunicación la Sra Directora se apersonó a mi esposo que desempeña funciones en el Liceo Nº 19 a comunicarle lo sucedido, por lo que mi esposo se puso a su disposición para dar los pasos que aclararan la situación, ya que se trataban de falsas acusaciones.

La Sra Directora concurrió a la Sub-Dirección de Secundaria y fue atendida por el Sr Montes de Oca. Por lo que, en compañía de mi esposo fueron al Consejo de Educación Primaria, al despacho del Sr Cnel Fernández y allí hablaron con el Sub-Oficial Jones, al que la Sra Directora informó lo que ocurría y solicitó una nueva investigación de los antecedentes de la suscrita.

Luego concurrieron a hablar con el Sr Capitán Zubiaga, quien les pidió que lo hicieran por escrito dirigido al Sr Cnel Reissig, lo cual se hizo, llevando además una copia de las notas al Sr Jerez de Primaria.

El día 17 de diciembre el Sr Montes de Oca llamó al Liceo Nº 19, para citar a mi esposo para ese mismo día a la hora 21,30.

Al concurrir mi esposo fue recibido por el Sr Mon[illegible] [illegible] rante [illegible] horas fue objeto de [illegible] [illegible] la Sra Directora, además de [illegible]

[illegible]

23108/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO 770093 Fs. 23108.-
(J.G)

Montevideo, 11 de enero de 1977

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto

C/a Francisco Sangurgo

PRESENTE

La abajo firmante María Esther Boggio de Pérez, C.I.831.236, C.C. 15419 serie P.B.A. Oriental casada, de 44 años, domiciliada en Ruta 8 Km 25,600 Solar 9 Manzana F, ante usted se presenta y expone:

- que habiendo sido designada cocinera del comedor de la Escuela 227, el 1ro. de diciembre de 1976, luego de haber pasado los cheque os de rigor en Enseñanza Primaria. El día 13 de diciembre la Sra. Directora de dicha escuela es llamada por teléfono por un funcionario de la Sbd-Dirección de Educación Secundaria Básica y Superior, el Sr. Jorge Montes de Oca, para preguntarle si ella había hecho nombrer a la Sra. de un Vigilante de Enseñanza Secundaria en el Comedor de su Escuela. Al recibir la respuesta afirmativa la Sra. Directora le preguntó si lo había hecho baje presión del vigilante, respondiendo la Sra. Directora en forma negativa. Acto seguido el Sr. Montes de Oca, le dijo que se había metido en un lío, porque él poseía documentación que comprometía a dicha señora como militante del Frente Amplio en Panda y que dicha documentación la haría llegar a Enseñanza Primaria, al Cnel. Fernández Bordes y que ella pasara por su despacho que él le mostraría fotcopias de la documentación.

Ante comunicación de la Sra. Directora se presentó mi esposo que desempeñaba funciones en el Liceo N°19 a comunicarle lo sucedido, por lo que mi esposo se puso a su dispoción para dar los pasos que aclararan la situación, ya que se trataban de falsas acusaciones.

La Sra. Directora cocurrió a la Sub-Dirección de Secundaria y al Consejo de Educación Primaria, al despacho del Cnel. Fernández y allí hablaron con el Sub-Ofical Jeres, al que la Sra. Directora informó lo que había ocurrido y solicitó una nueva investigación de los antecedentes de la suscrita.

...///

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO 770093 Fs. 23108.-
(J.G)

///...

Luego concurrieron a hablar con el Capitán Zubiaga, quien les pidió que lo hicieran por escrito dirigido al Sr. Cnel. Ressig, lo cual se hizo, llevando además un copia de las notas al Sr. Jeres de Primaria.

El día 17 de diciembre el Sr. Montes de Oca Llamó al Liceo Nº 19. para citar a mi esposo para ese mismo día a la hora 21,30.

Al concurrir mi esposo fue recibido por el Sr.Montes de Oca, y durante de dos horas fue objeto de duras calificativos hacia su persona y la de la Sra. Directora, además de amenazarle de ser destituída.

Esperando que todo sea aclarado para la tranquilidad de mi ho-

23108/e

000077

gar y de la persona que me recomendó en Enseñanza Primaria, saluda a Ud muy atentamente

[signature]

83109 (A)

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO 770093 Fs. 23109.-

(J.G)

gar y de la persona que me recomendó en Enseñanza Primaria, saluda a usted atentamnete.

María Esther Boggio de Pérez

23109/B

Montevideo, 11 de enero de 1977

Sr Jefe del Estado Mayor Conjunto

C/A Francisco Sangurgo

PRESENTE:

El que suscribe, Rafael Pérez López, C.I. 998.563; C. Cívica P.B.A 1541 Oriental, Casado, de 41 años, con domicilio en Ruta 8, Km 25,600 Solar 9, Manzana [illegible] Funcionario de Vigilancia del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior y conductor de CUTCSA con Interno 8194 Chapa 2053 ante UD se presenta y expone:

-que se desempeña en el Liceo Nº 19 y en la Línea A y estoy siendo objeto de presiones por un Funcionario de la Sub-Dirección de Secundaria, el Sr Jorge Montes de Oca. Dicho funcionario me citó a su oficina en un horario anormal- Hy 30- el día 17 de diciembre de 1976 y me amenazó [illegible]

-luego me quiere imponer un traslado arbitrario y me retuvo los haberes del mes de diciembre y ahora me amenazó diciendo que en el Directorio de CUTCSA hay un Militar "Coronel Pinocchio" y que de ese asunto va a tratar de perjudicarme todo lo posible.

Son mis deseos que este Funcionario, Jorge Montes de Oca, sea llamado para que diga el porqué a mi señora y a mí quiere perjudicarnos de tal manera.

Hago notar que en todas las entrevistas el Sr Montes de Oca, dice que lo hace respaldado por el Sr Coronel Reissig.

A fin de ilustrar a UD se adjuntan al presente:

A) Copia de una nota mandada por el que informa al Coronel Reissig (que no ha recibido contestación)

B) Informe enviado por la Sra Directora de la Escuela Nº 227 al Cnel Re[illegible]

Lo saluda a Ud muy atte

Rafael Pérez López

23110/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO N° 770093 Fs. 23110.-
(J.C)

Montevideo, 11 de enero de 1977

Sr. Jefe del Estado Mayor Conjunto

C/A Francisco Sangurgo

PRESENTE:

El que suscribe, Rafael Pérez López, C.I. 998.563; C.C. P.B.A. N°. 154., Oriental, Casado, de 41 años, con domicilio en Ruta 8. Km. 25,600 Solar 9, Manzana -, Funcionario de Vigilancia del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior y conductor de CUTCSA con Interno 8194 Chapa 2053 ante Ud. se presenta y expone:

- que me desempeño en el Liceo N° 19 y en la Linea A y estoy siendo objeto de presiones de un Funcionario de la Sub-Dirección de Secundaria, el Sr. Jorge Montes de Oca. Dicho funcionario me citó a su oficina en un horario anormal- 21,30 el día 17 de diciembre de 1976 y me destrató soezmente.

- luego me quiere imponer un traslado arbitrario y me retuvo los haberes del mes de diciembre y ahora me amenazó diciendo que " en el Directirio de CUTCSA hay un Militar Coronel Finocchio y que de ese momento va a tratar de perjudicarme todo lo posible.

Son mis deseos que este funcionario, Jorge Montes de Oca, sea llamado para que diga porque a mi señora y a mi quiere perjudicarnos de tal manera.

Hago notar que en todas las entrevistas el Sr. Montes de Oca, dice que lo hace respaldado por el Cnel. Ressig.

A fin de ilustrar a Ud. se adjunta al presente:

A) Copia de una nota mandada por el que informa al Cnel. Ressig (que no ha recibido contestación)

B) Informe enviado por la Sra. Directora de la Escuela N° 227 al Cnel. Ressig

LLe saluda a Ud. muy atte

Rafael Pérez López.-

(DOCUMENTO CON MARGEN DERECHO COMIDO POR LA FOTOCOPIA)

23110/B

770093

Montevideo, [illegible] de diciembre de 1976

Sr Sub-Director del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior

[illegible] Don Juan Carlos [illegible]

Presente:

Rafael Pérez López, C.I. 998.568 (?), Vigilante del Liceo Nº 12, ante Ud se presenta y denuncia:

-Que un funcionario de esa Sub-Dirección, el Sr Jorge Montes de Oca llamó a la Sra Directora de la Escuela Nº 287 (?), también funcionaria administrativa de Ed. Secundaria en el Liceo Nº 25, para preguntarle si ella había gestionado el nombramiento (?) en el [illegible] de su Escuela a la Sra de un Vigilante y si lo había hecho bajo presión de éste, agregando luego que él poseía documentación de que la Sra de este Vigilante tenía antecedentes políticos en [illegible], militante del Frente Amplio, y que esa documentación la haría llegar a Ed. Primaria.

Enterados de este hecho, mi señora y yo días después, nos pusimos a disposición de la Sra Directora, para dar los pasos necesarios a fin de que quedara bien claro nuestros principios de Fe Democrática y de militancia dentro de uno de los partidos tradicionales.

La Directora Sra de Piccardo y yo concurrimos a Ed. Primaria, luego que ella no fue recibida por el Sr Montes de Oca, a informar al Sr Jorge (?) ([illegible] del Cnel Fernandez Bordes), pensando que estaría la documentación al llegar. La Sra Directora solicitó una nueva investigación de los antecedentes, afirmando que lo hacía para aclarar cualquier duda posible.

La llamada del Sr Montes de Oca a la Sra Directora, ocurrió el 13 de los corrientes.

El día 17, llamado a esa Sub-Dirección por el Sr Montes de Oca, comparecí a la hora 21 y 30.

Hablamos por espacio de 2 horas y durante todo ese tiempo recibí agrios calificativos de parte del Sr Montes de Oca, quien admitió haber llamado al Liceo 25 a la Sra de Piccardo para preguntarle si yo la había presionado para conseguir el nombramiento. Antes había llamado a la Directora de la Escuela Nº 157 de Villa García para saber si ella era la que había propuesto a mi señora, tales [illegible] como que yo no era hombre, que no tenía. . . . . , que yo era incapaz de pensar porque no había [illegible] vida arriba de un ómnibus, que yo sería capaz de saber si [illegible]

//..

2311 1/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 770093 Fs.23111
(J.G)

Montevideo, 22 de diciembre de 1976

Sr. Sub-Director del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior

Cnel. Juan Carlos Ressig

PRESENTE:

Rafael Pérez López, C.I. 998.568, Vigilante del Liceo Nº 19 ante Ud. se presenta y denuncia:

- que un funcionario de esa Sub-Dirección, el Sr. Jorge Montes de Oca llamó a la Sra. Directora de la Escuela 227 tambien funcionaria administrativa de Educación Secundaria en el Liceo Nº 25, para preguntarle si ella había presentado el nombramiento en el comedor de su Escuela a la Sra. de un Vigilante y si lo había hecho bajo presión de éste, agregando luego que el poseía documentación de que la Sra. de éste Vigilante tenía antecedentes políticos en Pando, dónde la tenía como militante del Frente Amplio, y que esa documentación la haría llegar a Ed. Primaria

Enterados de ese hecho, mi señora y yo más tarde, nos pusimos a disposición de la Sra. Directora, para dar los pasos necesarios a fin de quedaran bien claros nuetros principios de Fe Democrática y de militantes dentro de los partidos tradicionales.

La Directora Sra. de Piccardo y yo concurrimos a Ed. Primaria, luego que ella no fue recibidaper el Sr. Montes de Oca, a informar al Sr. Jeres (Despacho del Cnel. Fernández Bordes), pensando que estaría la documentación al llegar. La Sra. Directora solicitó una nueva investigación de los antecedentes, afirmando que le hacía aclarar cualquier duda posible.

///...

23111/B

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 770093 Fs. 23111.-

(J.G)

...///

La llamada del Sr. Montes de Oca a la Sra. Directora, ocurrió el 13 de los corrientes.

El día 17, llamado de esa Sub-Dirección por el Sr. Montes de Oca, comparecí a la hora 21 y 30.

Hablando por espacio de dos horas y durante todo ese tie tiempo recibí agrios calificativos de parte del Sr. Montes de Oca, quien admitió haber llamado al Liceo Nº 25 a la Sra. de Picoardo para preguntarle si yo la había presentado para conseguir el nombremiento. Antes había llamado a la Directora de la Escuela Nº 157 de Villa García para saber si ella era que había propuesto a mi señora, tál ės como que yo no era hombre, que no tenía . . . . ., que yo era incapáz de pensar porque me había pasado media vida arriba de un ómnibus, que yo sería capaz de saber si una pasajera

///...

23111/C.-

[illegible] pagado boleto, pero de lo que ocurría en Secundaria no me alcanzaba la cabeza para entenderlo, también me dijo que él ya había destituído otros vigilantes y que a mi me destituiría en cualquier momento, que no le costaba nada.

En uno de los pasajes de la "conversación" yo le dije que me habían ofrecido conseguir una entrevista con un alto Oficial del E.S.M.A.C.O. por el problema que se le pretendía hacer a mi esposa y me contestó que él al E.S.M.A.C.O. no lo pasaba por el . . . , que no lo contaba, que contaba con el respaldo de Ud. Señor Coronel.

También me dijo que la Sra Directora tenía "cola de paja", y que andaba averiguando [illegible]

[illegible]

[illegible] año 197[illegible].

[illegible]

23112(A)

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO N°770093 Fs. 23112.-

(J.G)

...///

me había pagado boleto, pero de lo que ocurriría en Secundaria no me alcanzaba la cabeza para entenderlo, tambien me dijo que él ya había destituído otros Vigilantes y que a mi me destituiría en cualquier momento, que no le costaba nada.

En uno de las pasajes de la "conversación" yo le dije que me habían ofrecido conseguir una entrevista con un alto Oficial del E.S.MAC.O., por el momento que no lo pretendía hacer a mi esposa y me contestó que él al E.S.M.A.C.O. no lo pasaba por el . . ., que no lo contaba, que contaba con el respaldo de Ud., Sr. Coronel.

///...

23112/B.

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO N° 770093 Fs. 23112.-

(J.G)

...///

Sabían me dijo que la Sr.a Directora tenía "cola de paja", y que andaba mostrando una tarjeta que ya había caducado, que él lo sabía(relacionada con el anterior matrimonio con un Militar dado de baja con el grado de mayor, el Sr. Rene Silvio De Clerck)ABSOLUTAMENTE FALSO.-

Luego me dijo que tanto yo, como la Directora,como cualquier (funcionario del Liceo N° 19) donde nos apretaran " cantábamos "(¿?)

Afirmó ahberle solucionado un problema de cobros de haberes retenidos en un sumario que terminó favorablemente para la Sra. de Piccardo. Es de ahcer destacar que la solución no llegó pues la Sra. aún no ha cobrado esos haberes correspondientes al año 1975.-

Quedando a sus órdenes lo saluda respetuosamente

Rafael Pérez López

23112/C.-

MEMORANDUM

El Dr. Muzio Marella, docente de la Facultad de Medicina, no ha firmadi el texto de declaración jurada de fé democrática elaborado por las autoridades universitarias, y solicita una licencia extraordinaria de 45 días, con goce de sueldo.

De las actuaciones agregadas se desprenden algunas circunstancias que deben ser apreciadas en su justa magnitud, a fin de no llegar a conclusiones erróneas, a saber:

1) En primer lugar, el Dr. Muzio Marella se encuentra sumariado. No es cierto, como se afirma, que la instancia sumarial haya quedado sin reimplantar. Lo que ha quedado sin efecto, y por el momento, es la prohibición de ingreso a los locales universitarios por parte de los sumariados, medida que se adoptó para no dañar la continuidad de los cursos ni perjudicar al entudiantado. Pero una vez vencido el plazo especial otorgado por la Intervención par firmar la declaración,los sumarios quedaron reimplantados automáticamente para aquellos que no lo hicieron.

Por lo expuesto, el sumario del Dr. Muzio Marella continúa en trámite, encontrándose en etapa de instrucción.

2) Lo expuesto tiene una repercusión fundamental en el problema planteado, porque es jurídicamente indiscutible que un sumariado no puede tener licencia mientras dure la instrucción del sumario.

En efecto, el art. 205 del Decreto 640/73 - ordenamiento que rige en lo pertinente los sumarios de la Universidad, establece:

"Durante el curso del sumario o investigación, el instructor podrá llamar cuantas veces crea necesario a los sumariados...para prestar declaración o ampliar las ya prestadas..."

Es decir, el sumariado queda a disposición del sumariante quien puede llamarlo a declarar cuantas veces lo estime pertinente para lograr una información completa que le permita formular posteriormente una recomendación justa y adecuada.

Esto no podría hacerse, presisamente, si se admitiera la posibilidad de condeder licencia a los sumariados. Lo que caracteriza a la licencia es que el lazo vinculatorio entre el funcionario y la Administración queda suspendido mientras dura la misma. Y o que caracteriza por el contrario a la situación del sumariado es un estar a disposición del sumariante, a fin de lograr el esclarecimiento de hechos o actos que pueden comprometer el normal funcionamiento de la Administración. La in compatibilidad entre ambas situaciones es obvia, y no admite lugar a du das: un sumariado, mientras dure la instrucción del sumario, NO puede usufructuar licencia.

3) Surge de lo expuesto que el petitorio del Dr. Muzio Marella es antijurídico y corresponde, como tal, rechazarlo. Y el rechazo cuenta con otras razones de índole reglamentaria, además de las ya expuestas, debido a la índole del petitorio.

En efecto, se vió en numerales anteriores que no es jurídicamente admisible que un sumariado se tome licencia durante la instrucción de su sumario. Esto es aplicable aún a la licencia reglamentaria (los 20 días anuales), al goce de lacual se deberá aguardar la culminación del sumario para luego satisfacer el mismo de acuerdo con la ley.

En el caso que estamos analizando, ni siquiera se trata de la licencia reglamentaria, de 45 días, y con goce de sueldo. En esta requisitoria el solicitante ya no tiene un derecho (como en el caso de los 20 días de la licencia reglamentaria); tiene sólo una expectativa, que puede o no ser satisfecha por la Administración. En efecto, la Administración p puede conceder o negar licencias extraordinarias según o estime conveniente. Avala esta posición lo dispuesto por el art. 35 del decreto 641/73 sobre funcionarios públicos y sus licencias, que establece lo siguiente: "Sin perjuicio de las licencias establecidad precedentemente se podrá conceder al personal de la Administración Pública licencia en casos especiales debidamente justificados". Nótese el verbo "podrá", que indica jurídicamente una incuestionable potestad administrativa para apreciar los motivos esgrimidos por el compareciente, y conceder o

negar lo solicitado, en ejerci io de lo que e denomina "discrecionali dad".-

Es decir, la negativa al petitorio del Dr. Muzio Marella no sólo se encuentra impuesta por la reglamentación vigente en materia de sumarios. Se halla también respaldada por cuanto la misma constituye un simple ejercicio de una potestad de la Administración, de negar las licencias <u>extraordinarias</u> que sus funcionarios les soliciten.-

Montevideo, 14 de marzo de 1975.-
"A.O DE LA ORIENTALIDAD".-

....

7

751493

Montevideo, 27 de febrero de 1975.-

MEMORANDUM

MUZIO S. MARELLA - DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA desde hace 25 años, y PROFESOR ADJUNTO DE CIRUGIA desde hace 16 años, ante el problema que se le ha creado por la negativa o condicionamiento por parte del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina al pedido de licencia por 45 días, para concurrir y dictar Conferencias científicas en Clínicas Quirúrgicas de España, plantea objetivamente los siguientes hechos:

1) Octubre 8 de 1974 - Nota al Señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina prestando Juramento por mi Honor de adhesión al SISTEMA REPUBLICANO REPRESENTATIVO DE GOBIERNO y agregando "no firmo el texto que presenta la Oficina correspondiente pues considero que excede el texto estipulado por la Ley y de conformidad con el Art. 10 de ña Constitución no estoy obligado a hacer lo que no manda la Ley ni privado de lo que ella no prohibe" (esta declaración está comprendida dentro de la posibilidad Nº2 Resolución 12 Rep. Nº 354/974 F. de M.).

2) Octubre 30 de 1974 - Se me notifica en la Oficina correspondiente de la Facultad de Medicina que el Rectorado me ha impuesto un Sumario con prohibición de ir al lugar de trabajo y retención de medio sueldo.

Numerosos docentes de la Facultad de Medicina, que según datos dados por la Prensa alcanzaban a 300, presentan renuncia a sus cargos en adhesión a los docentes sancionados.

3) Noviembre 12 de 1974 - El Ministerio de Educación y Cultura suspende los sumarios iniciados y las medidas preventivas Hasta el 22 de Noviembre, pudiendo los sumariados reintegrarse a sus cargos. Se otorga un nuevo plazo para la firma de la Declaración de Fe Democrática que vence el 22 de Noviembre.

De no firmarse, se reimplantarían los sumarios.

4) Noviembre 21 de 1974.- Ratifico mi "Juramento SIN RESERVAS NI CONDICIONES AL SISTEMA REPUBLICANO DEMOCRATICO REPRESENTATIVO

23116

...///

...///

INSTITUIDO POR LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y declaro solemnemente no participar ni haber participado en ninguna actividad delictiva contra el Estado y sus Instituciones"(Juramento basado estrictamente en la Ley 14.248 que declaro conocer).

En esa misma nota, ante la situación creada en ese momento en la Universidad y creyendo mi presencia podría ser molesta en ella,presento mi <u>renuncia al cargo de Profesor Adjunto</u>.

5) No se reimplanta la instancia sumarial con la prohibición de entrar a los locales universitarios y la retención de medio sueldo,hecho que es dado a conocer por el Señor Decano ante el pedido de aclaración de otros Docentes que están en la misma situación que la nuestra. Recomienzo el pleno ejercicio de mi actividad docente y asistencial desde el 13 de Noviembre próximo pasado.

6) Desde entonces trabajo intensamente, como siempre en la docencia en la Clínica Quirúrgica "1" y durante este mes de Febrero, estoy a cargo de la Clínica por licencia reglamentaria del Profesor Interino.

7) Febrero 6 de 1975- Solicito licencia extraordinaria con goce de sueldo por 45 días para viajar a España donde deseo conocer los adelantos en Cirugía y donde debo tratar 3 temas de mi especialidad en Clínicas de Madrid, Barcelona, Valladolid y Santiago de Compostela (adjunto copia fotostática de dos documentos que me han llegado hasta a ahora, que certifican dichos compromisos).

8) Febrero 21 de 1975- En entrevista personal con el Señor Decano Interventor Prof. Adjunto Dr. Gonzalo Fernández, quien me informa que no puede concederme la licencia solicitada por tener el suscrito una nota renuncia del 21 de Noviembre de 1974, en trámite, y me plantea dos posibilidades: <u>o firmar el texto del juramento difundido por la Universidad, o ratificar mi renuncia</u>.

9) He jurado en dos documentos el contenido de la Ley 14.248 en su texto expreso. No he firmado el controvertido texto de la Universdiad del

23117

...///

año pasado. No existen motivos para rectificar mi conducta que ha sido el resultado de largas reflexiones. Considero no debo ratificar la renuncia a mi cargo, pues creo que las condiciones que me llevaron a ella en aquella época de Noviembre de 1974, han cambiado sensiblemente en Febrero de 1975 y la Facultad de Medicina y la docencia me son muy queridas.
10) Por lo tanto pienso que es justificado que se me condeda licencia por 45 días a partir del 7 de abril para cumplir con mis compromisos científicos en España, donde seguramente la Medicina Uruguaya y en particular la Cirugía, será puesta una vez más en buen sitial. Por otra parte, los conocimiento y experiencia que adquiera llí, serán volcados en beneficio de la docencia prestada en el Uruguay.

MUZIO S. MARELLA
Ciudadano Natural
C.I. 732.589
C.C. ATB Nº 2751
Izcua Barbat 1178
Teléfono:78.69.59.-

Santiago, 4 de Febrero de 1975.-

Dr. Muzio S. Marella.
Izcua Barbat, 1175.
MONTEVIDEO.-

Mi querido amigo:

He recibido su carta y me agrada mucho saber que piensa Vd, venir a España.

En primer lugar me conplace mucho la idea de que dicte Vd. alguna conferencia en nuestro Servicio.

Justamente en el mes de Mayo vamos a tener un Curso de Cirugía de Aparato Digestivo que se viene celebrando todos los años y que dura una semana. Como la fecha en que viene Vd. coincide en parte cone el Curso trataremos de que tome Vd. parte en el.

Le escribiré precisando más los detalles dentro de unos días para ver si es posible hacer coincidir la fechas.-

Reciba un saludo muy cordial.-

Fdo. Prof. J.L.Puente Dominguez.-

23119

Dr. Muzio S. Marella.
Izcua Barbat 1178.
Montevideo-Uruguay.

14-Febrero-1975.-

Mi distinguido colega:

acuso recibo de su atenta cart de 3 de Febrero, informando de su proyecto de viaje a España, el próximo mes de Abril. Desde luego será para nosotros un gran placer el recibir su visita, conocerle y cambiar opiniones con usted; aparte de nuestro contacto previo, mantengo una buena amistad con su pariente el Dr.José Gabriel Martínez.

Los tres temas que usted me sugiere para unas conferencias,me parecen muy interesantes y le escucharemos con mucho gusto. Podemos. además, organizar alguna mesa redonda, sesiones clínicas y sesiones operatorias. Para encajar el programa, le ruego me indique las fechas en que puede estar con nosotros. Por supuesto que mi Cátedra correrá con los gastos de su estancia en nuestra ciudad y procurará que sea grata para usted.

En espera de sus gratas noticias, le envía un cordial saludo.-

23120

SECRETO

E. I. Nº 385982

Of.Nº.1028.-Treinta y Tres,abril 14 de 1978.=

SEÑOR DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR DEL CONSEJO DE EDU=
CACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR.-
Profesor JUAN CARLOS LABORDE.=
Montevideo.-

-De acuerdo a lo preceptuado por la Ley número 14248 de 1º.de agosto de 1974 y Decreto del Poder Eje= cutivo de fecha 27 de mayo de 1977;hágole saber que se presentó en esta Jefatura,el Profesor del Liceo Dptal. Sr.Carlos María FALIVENI CARDONA,Cédula de Identidad / Nº.10.775 expedida por ésta,solicitando Constancia de Antecedentes Ideológicos,a fin de ser presentada ante las autoridades de Enseñanza Secundaria en gestión de graduación y permanencia.=

-Al respecto llevo a su conocimiento,que el referido docente tiene registrados en esta Policía,an= tecedentes negativos que lo inhabilitarían para desem= peñar cargos en la Administración Pública.=

-Solicito al Sr.Director General,tenga a bien de acusar recibo al presente.=

-Saluda a Ud.atentamente.=

El Jefe de Policía:

Cnel. CARLOS J. BARRIOS.=

a/

SECRETO

23121

SECRETO

E. s. Nº 528709

42

IO: Nº2071/CSE/78

a.d.

SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA SECRETARIA

:O: Clarif. sit. de Carlos FALIVE-RDONA........../

Montevideo, 21 de julio de 1978.-

SEÑOR COMANDANTE DE LA DIVISION DE EJERCITO IV.-

-Por el presente llevo a su conocimiento los siguientes hechos relacionados con la persona FALIVENI CARDONA, Carlos María, quien actualmente se desempeña como Profesor Provisional de Matemática en el Liceo Dptal. de Treinta y Tres:

1.- Con fecha 2 de julio de 1975 el Bn.I. Nº10 remite al Consejo de Enseñanza Secundaria la siguiente información sobre la persona de referencia:

- Antecedentes ideológicos: COMUNISTA.- Evaluac.B-2

2.- Con fecha 2 de abril de 1976 la misma Unidad remite a Secundaria el P.E.I.-Nº33/976, del cual se adjunta copia.y.en cuyo texto a criterio de esta Comisión se padece dè contradicciones.-

3.- Que dichas contradicciones se acentúan cuando se compara lo expresado en 1.- del presente con lo expresado en el P.E.I. de referencia.-

-Por lo expuesto y a fin de adoptar resolución definitiva al respecto, se solicita quiera tener a bien disponer que el Bn.I. Nº10 proceda a efectuar una ratificación o rectificación de lo informado oportunamente, clarificando cual es la verdadera posición ideológica del docente de referencia.-

4150

Saluda a usted atentamente

SECRETO

23122

SECRETO

El Presidente de la Comisión

Supervisora de la Enseñanza

GENERAL [signature]

JULIO C. RAPELA

EXPEDIENTE Nro.2101/978.-Minas,31 de julio de 1978.-

-Pase al Señor Comandante de la Brigada Infantería Nro.4,para que se sirva disponer la ratificación ó rectificación de lo informado precedentemente.-Cumplido vuelva.-

Por el Cte. D. E. IV y.p. s. o.-

El Jefe del Estado Mayor D.E.IV.-

CORONEL [signature]

HERNAN D. AMADO.-

ES. M. .. CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
N.º 92680
24 JUL. 1978

DIVISION EJERCITO IV REPUBLICA O. DEL URUGUAY

EXPEDIENTE No. 2071/978.-Minas, 01 de agosto de 1978.-

Pase al señor Jefe del Bn. I.No.10, para que se sirva efectuar la ratificación o rectificación de lo informado precedentemente.-Cumplido-vuelva.-

El Comandante de la B.I.No.4.-

Coronel [signature]

CAPUTTO.-

DEL. R.I. 4
ENTRADA
Fecha 4 Ago 978
Hora 1120 Nº 34

BRIGADA DE INFANTERIA Nº 4 REPUBLICA O. DEL URUGUAY

EXPEDIENTE No.19/2/978-Treinta y Tres,4 de setiembre de 1978.-

SEÑOR COMANDANTE DE LA BRIGADA DE INFANTERIA No.4.-

Acorde a lo solicitado precedentemente y hechas las averiguaciones correspondientes el suscrito ha llegado a las siguientes conclusiones:

1)-Que figuró postulándose como candidato a la Junta Departa-

...///...

23123 SECRETO

SECRETO

NACION

E. a. Nº 000788
E. a. No. 00 07 88

13

...///...

mental,(Lista 4190)de la Unión Popular,que pese a manifestar su desconocimiento de tal hecho,a juicio de este Comando ello sería incierto pues el Sr.CARLOS MARIA FALIVENI figura en el puesto No.18 de 120 postulantes a la Junta Departamental y de haberse completado la lista sin consultarse a quienes en ella figuran,ello habría ocurrido con los últimos y no con los primeros candidatos.-

2)-Que posteriormente,durante su permanencia como Profesor del Liceo de la Villa Vergara militó en la lista 99 del Partido Colorado,hecho que ha sido corroborado con varios ciudadanos del lugar y que pertenecieron a la misma fracción.-

3)-Que a partir del año 1970 o 1971 se desvinculó de la Fracción del Partido Colorado que se adhirió al F.A.-

4)-Referente a las colaboraciones pecuniarias para el Partido Socialista manifiesta que en el Liceo se realizaban colectas, en las que contribuía,desconociendo que fueran para dicho partido,lo que a juicio de este Comando podría ser cierto.-

5)-No llegó a ser "conversado" por el procesado mencionado en el P.E.I.No.33/976 porque según sus manifestaciones,Faliveni era un individuo introvertivo y su ubicación polítiea no era clara.-La idea de "conversarlo" surgió en una reunión de integrantes del Partido Comunista procesados en el año 1975.-

6)-En la actualidad se desempeña como Profesor y encargado de turno en el Liceo Local en forma satisfactoria.-

...///...

SECRETO 23124

SECRETO

...///...

7)-Finalmente, este Comando estima que, pese a su antecedente / como candidato No.18 a la Junta Departamental por la Unión Popular y a que pudo colaborar con el Partido Socialista, el Profesor Carlos María Faliveni , debería ser mantenido en el cargo por:

a)-No haberse podido comprobar, por el momento, militancia en partidos de izquierda desde 1970 en adelante.-

b)-Poseer buenos antecedentes como docente acorde a lo manifestado por la Dirección del Liceo Departamental y ser apreciado por sus alumnos.-

c)-Contar con el buen concepto de la Sra. Directora del Liceo Local quien le confió el cargo de encargado de turno.-

Saluda a usted atentamente.-

El Jefe del Bn. I. 10.-

Tte.Cnel. [firma]

Heber F. Pampillón.-

BATALLON DE INFANTERIA Bn. I. 10 República O. del Uruguay

4-9-978
0730

EXPEDIENTE No. 2071/978. Minas, 6 de setiembre de 1978

SEÑOR COMANDANTE DE LA DIVISION DE EJERCITO IV.-

En cumplimiento a lo dispuesto en su Expediente No.2101/978, elevo a usted el presente con lo informado por el señor Jefe del Bn.I.No.10 respecto a la situación del Profesor FALIVENI CARDONA Carlos.-

Saluda a usted atentamente.-

23125

El ...//...

SECRETO

E. j. Nº 899183
E. j. Nº 89 91 83

....//... Comandante de la B.I.No.4.-

Coronel

JOSE L. CAPUTTO.-

EXPEDIENTE No.2118/978.-Minas, 11 de setiembre de 1978.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA.-

-Acorde a lo solicitado en su Oficio 2071/CSE/78 que encabeza estos obrados, elevo a usted el informe// producido por el Señor Jefe del Batallón de Infantería No.10 en relación a la situación del Profesor CARLOS FALIVENI CARDONA.-

Saluda a usted atentamente.-

El Comandante de la División Ejército IV.-

GENERAL

ABDON RAIMUNDEZ .-

23126

Montevideo, 20 de julio de 1978

Sr. Cnel. Otto Gosweiler
Presente
Estimado amigo:

Estas líneas son como complemento, de la parte Oficial que acompaño- La referencia hace mención a "Memorandum, con un número y las siglas OIS (que quiere decir Oficina de Información de Secundaria).
Esta correspondencia se realiza, directamente por esta Oficina, cuando se realizan consultas o se imparten órdenes a nivel interior del Consejo, pero las debí utilizar para tener antecedentes en el archivo.
Paso al punto principal. Referente a la persona que se menciona, tengo serias dudas de que medidas tomar y quisiera saber como lo consideras tú. Aparentemente de toda la información que poseo, se debe PRESCINDIR de sus servicios, ya que siendo Provisonal, no se puede pedir Ordenanza No.17.- Sin embargo, las informaciones son tan contradictorias (en una parte se cataloga de COMUNISTA, en otra de CASTRISTA ACTIVO (?) y por otro lado, al final del P.E.I., se dice " que es callado y bondadoso, por lo que a pesar de su ideología, podría ser recuperado".-
De todo esto, yo me pregunto; Recuperado por quién?.- La información - negativa tiene validez o no. La Jefatura de Policia de Treinta y Tres NO LE OTORGA EL CERTIFICADO y dice que está inhabilitado para la función pública.-
Por favor, analizá esto con cuidado y dame tu opinión o resolución, si es que viene a nivel de la Comisión, porque yo realmente no se lo que hacer. Te digo con cuidado, porque es un docente con 14 años de antigüedad y está en condiciones de ser regularizado, por lo que después se nos haría difícil erradicarlo de la enseñanza.-

Un saludo grandote y disculpá la molestia.-

Otero

23127

Fórm. 31

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Montevideo, 20 de julio de 1978

SEÑOR SECRETARIO DE LA COM. SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA

Cnel.Dn. OTTO GOSWEILER

Presente

Solicito al Sr. Secretario de esa Comisión, se sirva estudiar los antecedentes que se adjuntan, a fectos de asesorar al suscrito, sobre las medidas a tomar.-

Memorandum

No.019/ots/978

ASUNTO:

-PALIVENI CARDONA, Carlos María

CI. 10.775 (Treinta y Tres).-

Profesor Provisional de Matemáticas de 4to. grado, actuando durante el año 1978 en el Liceo Dptal. de Treinta y Tres.-

REGISTRAMOS:

-Origen: Memorandum del D.N.I.I No.2985/978 ante solicitud de esta Oficina:

Oficina de Inf. de Secundaria.-

-2/XI/964.- Activo Castrista. Según informes obtenidos por esta Oficina, el titular desarrolla su actividad en la ciudad de Treinta y Tres, manteniendo contactos con los conocidos Socialistas Manuel TOLEDO y Sander SALVARREY.

-15/VIII/977.-Se establece que una persona del mismo nombre ha sido designada socio vitalicio de la Asociación Rural de Uruguay.-

Jefatura de Policía de Treinta y Tres.- Oficio No.1028/78

-Comunica que: Carlos María PALIVENI CARDONA, CI.10.775 (de Treinta y Tres), se presentó solicitando constancia de Antecedentes Ideológicos, a fin de ser presentada ante las autoridades de Secundaria, para gestión de graduación y permanencia.

23128

NO SE LE OTORGO, POR TENER ANTECEDENTES NEGATIVOS QUE LO INHABILITARIAN PARA DESEMPEÑAR CARGOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA.- Ley No.14248 y Decreto de fecha 27/5/977.-

-Información del Bn. I. No.10, del 2 de julio de 1975.-

-FALIVENI CARDONA, Carlos María.-

CI. 10.775 CC. FAA 29.264

Domicilio: Simón del Pino 585; casado con María TABEIRA.-

Hijo de José y Ana.-

Profesor de Matemáticas en Liceo Deptal.

Antecedentes Ideológicos: COMUNISTA.- Evaluación : B-2.-

Se adjunta además fotocopia del P.E.I. No.33/976 del Bn. I. No.10 del 2 de abril de 1976.-

ACLARACION: Ante toda la información que obra en poder de esta Oficina, y por entender que alguna de ellas es contradictoria, solicita al Sr. Secretario, analice esta situación y disponga lo que esa Comisión Supervisora entienda corresponda.-

Llama la atención a esta Oficina, que es un docente con más de 14 años de actuación y que a la fecha, NO HA SIDO REGULARIZADO, por lo que sigue siendo PROVISIONAL.-

Esta aclaración corresponde, ya que en caso de ser destituído, esto se hará directamente por medio de Secundaria, ya que no corresponde la aplicación de la Orden nza No.17, por ser Provisional.-

Sugiere al Sr. Cnel., tenga en cuenta lo expresado en el P.E.I. No.33/976 en su última parte, donde dice "que podría ser recuperado".-

Los antecedentes que motivaron la no expedición de la constancia de Antecedentes Ideológicos, por parte de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres no obran en poder del suscrito, ya que el Jefe de Policía manifiesta que estos se remiten en cada caso, directamente al Ministerio del Interior.

Saluda a Usted atentamente

p/el Sub-Director General y p/o

El Director Adjunto a la Sub-Dirección

Cap. (R) Julio C. Otero

23129

Er.I.No.10.-
E.I. (000).-
Treinta y Tres.-
020900/ABR/976.-

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No.13/976.-

I.-EVALUACION: B-2.-

II.-RESPONDE A: Plan de Colección de Er.-

III.-TEXTO:

Profesor CARLOS Ma.FALIVENI:

-Figura en una lista de la Unión Popular postulándose como candidato a la Junta Departamental (lista 4190);en el puesto No.16 a la Cámara de Senadores figura RAUL SENDIC entre otros.-

-En las elecciones del año 1966 milita en una fracción del Batllismo junto a varias personas que fueron procesadas en el año 1972 por pertenecer al M.L.N.- Esta fracción del Batllismo integra el Frente Amplio en las elecciones del año 1971 ignorando este Comando si la persona mencionada siguió adherida o se desvinculó de la misma.-

-Por haberse desempeñado como profesor en Villa Vergara durante muchos años no se le conocen manifestaciones públicas en actos políticos.-

-En el período eleccionario se comprueba según documento incautado al Partido Socialista,que colabora con $ 1.000 (mil pesos)en el núcleo de profesores.-

-Según declaraciones de un detenido en esta Unidad en abril de 1975 y procesado por la Justicia Militar por actuar en el P.Comunista luego de ser declarado ilegal el Sr.FALIVENI iba a ser "conversado" para acompañarlo en sus tareas clandestinas.-

-Realizó varias huelgas en el período crítico,dejando de hacerlas con bastante anterioridad a la normalización de la Enseñanza y que los demás profesores y funcionarios.-

-Demuestra contracción a sus tareas y colaboró con los Directores anteriores y actuales por lo que se granjeó la antipatía de funcionarios y profesores de marcada actuación izquierdista y gremialista.-

-Es callado y bondadoso por lo que a pesar de su ideología podría ser recuperado.-

IV-DISTRIBUCION:

Interventor de Secundaria
Cnel.Juan C. Reissig.-

Saluda a usted atentamente.-
El Jefe del Er.I.10.-
Tte.Cnel. [firma]
José I. Cruz.-

23130

2/JUL/975.-

Liceo de Treinta y Tres.-

FALIVENI CARDONA

CARLOS MARIA

10775 FAA 29264

9/11/933

Simón del Pino 585

Casado María Tabeira

José Faliveni Ana Cardona

Gustavo Faliveni

Rafael Faliveni

Profesora (ayudante adscripto)

Matemáticas

21/6/955

Comunista

B-2

Calificación: Muy Buenas.-

Actuación: Normal.-

23131

Señor Ministro de Educación y Cultura: (recursos administrativos)

Carlos Julio FERNÁNDEZ ALFONZO, constituyendo domicilio a los efectos de este asunto en la Avª 18 de Julio 1745 ap. 401 (Montevideo), en exp. 7563/81 y agregados, como mejor proceda, digo:

Que habiéndoseme notificado con fecha 4-XI-1983 la resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 21-X-1983 que me irrogó una sanción en mi carácter de "Profesor de Ecología de la Facultad de Agronomía (Nº de Cargo 831, Esc. Be2 , Gº 5, 20 hs.)", y causándome agravio moral y jurídico, interpongo contra dicha sanción los recursos administrativos de revocación y jerárquico (este último en subsidio y para el caso de que se estime corresponder), fundado en las siguientes razones.

I - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DEL CASO

1. El acto impugnado. La resolución recurrida, en lo que atañe a su motivación fáctica, está fundada *por relationem*, remitiéndose en el resultando 2°a lo informado por la Dra. Ema Carozzi de 3-V-1983 (fs. 173/189; fs. 221).

En cuanto a la calificación jurídica de los hechos que reputa probados, el acto recurrido incluye una afirmación propia (resultando 5°) aunque también se remite a informes anteriores (considerando 1°).

No incluye la resolución recurrida ningún argumento refutatorio de mi escrito de 16-VI-1983 (fs. 192/201), ni siquiera *per relationem*, pues la mención del dictamen de la Dra. Genta de 14-VII-1983 (fs. 214/218v.) que se hace en el resultando 4° de fs. 221, no agrega que "se da por reproducido y se considera parte integrante de estos Resultandos el informe", como dice en cambio el resultando 2° con relación al informe de la Dra. Carozzi de 3-V-1983 obrante a fs. 173/189.

Es evidente, dadas las fechas de los trámites de fs. 220 y la del acto recurrido, que la señora Ministra hizo confianza en los funcionarios dictaminan

23132

tes, y decidió en mérito al consejo del Encargado de Despcho de la Dirección General de Recursos Humanos de la Universidad de la República, elevado de conformidad por el Encargado del Despacho de la Rectoría (fs. 220 --proposición despachada por don Hamlet W. Reyes y conformada por el Dr. Gonzalo Lapido en ausencia del Rector Interv entor-- y resultando 6° de fs. 221/221v.). Pero como, a su vez, las actuaciones de fs. 220 carecen de expresión de las razones que condujeran a aconsejar lo que aconsejaron, no se sabe, en definitiva, si fueron los argumentos de la Dra. Genta u otros no asentados en ningún escrito, los que decidieron finalmente la adopción del acto recurrido a pesar de mis claras razones expuestas al evacuar la vista de descargos.

La parte dispositiva del acto impugnado presenta una defectuosa redacción que hace necesaria una labor interpretativa. Teniendo en cuenta que en el resultando 6° se usa la misma redacción oscura atribuyéndosela a la Dirección Gral. de Recursos Humanos, se concluye que lo que quiso disponerse fue lo aconsejado por dicha Dirección General, esto es, "una suspensión por el término de seis meses, con retención total de sueldos y con descuento de la preventiva sufrida" (fs. 220, recomendación fechada el 17-X-1983 y conformada el 20-X-1983).

2. Confrontación del acto recurrido con las resultancias del expediente. Los fundamentos de hecho del acto recurrido son erróneos, como demostré en el escrito de descargos. Los razonamientos expuestos a fs. 193 y siguientes no fueron destruidos en el informe de la Dra. Genta de fs. 214/218v.; la tendenciosidad y parcialidad evidente de este último informe corrobora claramente la posición adversa de la infomante queya se había puesto de manifiesto en sus actitudes denunciadas en mi denuncia de 27-VI-1983 dirigida al señor Decano Interventor de la Facultad de Agronomía.

La competencia y el procedimiento para dictarlo, tampoco se ajustan a lo

23133

debido: ni según la ley 12.549, ni según el ordenamiento reglamentario y estatutario emanado de la intervención dispuesta por decreto 921/983.

Y en tercer lugar, del examen sereno del expediente surge sin esfuerzo la plena convicción de que hubo, además, desviación de poder. Hay en efecto, demasiados detalles en la tramitación y consideración de estas actuaciones, inexplicables por la casual superposición de descuidos o errores.

II - ANÁLISIS DE LA CAUSAL DE INVALIDEZ CONSISTENTE EN EL ERROR EN LOS MOTIVOS

3. Consideración general y remisión. Como el acto recurrido indica sus motivos remitiéndose al dictamen de la Dra. Carozzi obrante de fs. 173 a 189, que había sido cuidadosamente refutado por mí a fs. 193/200v., corresponde a su vez que mi refutación de fs. 193/200v. se tenga por reproducida aquí como parte de la fundamentación del presente escrito de recursos administrativos.

Confío en el poder de convicción de la razón humana cuando lo que se argumenta está respaldado por la interpretación de la prueba según las reglas de la sana crítica y los principios generales sobre carga de la prueba en los sumarios administrativos. Confío por ende, en que si mis argumentos de fs. 193 /200v. son estudiados a la luz de las resultancias de autos por un asesor jurídico verdaderamente imparcial y con vocación de justicia, la Autoridad podrá disponer de un consejo leal que la llevará a revocar el acto recurrido y a acoger finalmente el pedimento 4° de fs. 200v.

Creo sinceramente que si el informe sobre mis descargos de fs. 193/200v. hubiera sido encomendado, por ejemplo, a un Fiscal de Gobierno, en lugar de encargarse a la Dra. Silvia Genta —la misma que había puesto en evidencia su predisposición tendenciosa en la instrucción de la investigación presumarial como tuve ocasión de señalar en mi denuncia elevada a mi superior jerárquico el 27-VI-1983 (exp, adm, agr.N° 7477, iniciado con oficio N° 410/83 del Deca

nato Intervención de la Facultad de Agronomía)--, muy distintas habrían sido las conslusiones y muy diferente sería la resolución final de este sumario.

Lo que diré en los apartados siguientes de este escrito, por lo tanto, no constituye el núcleo principal de las razones que me asisten, sino que debe leerse después de haberse estudiado mi exposición de fs. 192/200v. y la pretendida refutación de la Dra. Genta de fs. 214/218v., como un complemento de mis razones de fs. 193/200v. muchas de las cuales bastarían por sí solas para rebatir lo dicho por la Dra. Genta a fs. 214/218v.

Además, pido ahora que se tenga también por reproducido aquí, como parte de la fundamentación del presente escrito de recursos, lo dicho en mi escrito de denuncia de 27-VI-1983, anteriormente citado.

Paso, pues, a complementar lo dicho oportunamente sobre cada una de las imputaciones formuladas, siguiendo el mismo orden de numeración que utilicé en mi escrito de 16-VI-1983.

4. Sobre la imputación N° 1. Lo dicho por la Dra. Genta a fs. 214 configura un diálogo de sordos. No hay congruencia entre los argumentos de ella y los míos, que permanecen evidentemente en pie. Repito que no hay ninguna irregularidad en el hecho de que yo hubiera seleccionado tres temas proponiéndoselos al Ing° Castro Ramos, tomándome un trabajo para acelerar el trámite ante la demora de dicho docente. No puede considerarse irregularidad que el jefe de la Cátedra o el Presidente del jurado de concurso se preocupe de la mejor marcha del servicio o del concurso y ayude a otro funcionario a cumplir con sus cometidos funcionales, en interés de la Administración; y menos cuando el otro funcionario (Castro) había dado su consentimiento, aunque después lo niegue. Lo correcto habría sido que el Ing° Castro me hubiera dicho en el primer momento que no aceptaba los temas seleccionados por mí y me hubiera dado otros en su lugar. De haber ocurrido así, obviamente yo no habría seguido con el pro

cedimiento. Reitero lo dicho en el n° 6 de fs. 193v./194 acerca de la improcedencia de admitir como prueba contra mí, la negativa de Castro a mi versión de lo ocurrido. La inverosimilitud de la versión de Castro es notoria, ya que si él no hubiera admitido los temas que yo le sugería, tendría que haber estado yo mentalmente enfermo para comunicárselos a Ordoqui como temas propuestos por Castro, comunicación que no habría tenido ningún objeto.

5. Sobre la imputación N° 2. Dice la Dra. Genta a fs. 214v. que mi interpretación del art. 9 del reglamento comunicado por circular 244/76 no era coincidente con la de otros concursos realizados. Pero nada dice la Dra. Genta de que yo mencioné en mis descargos los números de carpetas de concursos en que se aplicó mi interpretación. Es decir que en otras ocasiones el Decanato había dado su conformidad a procedimientos distintos del que la Dra. Carozzi consideró "tradicional", similares al adoptado en el concurso en cuestión. Los antecedentes de marras fueron citados por mí a fs. 195.

La Dra. Genta cita al Secretario Docente Ing° Formoso cuando dice en su declaración "irregularidades", pero omite señalar que el Decano Interventor en el caso a que se refiere el Secretario Docente, no habló de "irregularidades" sino que simplemente sugirió que el jurado de concurso no debía proseguir sus actuaciones sin antes dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.9, dejando sin efecto las actuaciones realizadas hasta el momento (fs. 7/7v.), siguiendo el informe del Secretario Docente que no hablaba de irregularidades (esta palabra aparece en su posterior declaración ante la Dra. Genta, fs. 17 v., y referida a casos genéricamente aludidos, de manera que no cubre necesariamente el caso concreto).

Agrega la Dra. Silvia Genta a fs. 214v. que mi interpretación tampoco contó con la aprobación de los otros dos miembros del jurado de concurso. En lo que atañe al Ing° Castro, como ya expresé en mis declaraciones y descargos,

él me había dado su conformidad, aunque luego lo niega en su denuncia. Y respecto del Ing° Corsi, luego de debatir sobre el procedimiento a seguir, se acordó sobre el criterio que considero correcto, y así surge claramente de la testificación del Ing° Corsi a fs. 211, a la que me remito. La Dra. Genta se cuida de debilitar esta declaración de fs. 211, diciendo que el Ing° Walter Corsi "citado a solicitud del sumariado y preguntado sobre ese particular, reconoce haber conversado el procedimiento de darle trabajos a los concursantes, ..." (la verdad es que no sólo reconoció haber conversado sino también haber acordado el procedimiento: véase la pregunta siguiente y su respuesta en la declaración de fs. 211), mientras que se cuida de enfatizar la parte donde Crosi dice que fue Fernández quien lo puso al tanto...y en señalar que Crosi no tenía experiencia en concursos, y que "recibió la orientación...del sumariado al respecto". (fs. 215). De esa manera la Dra. Genta obtiene la impresión de que yo habría embaucado al Ing° Corsi: cuando la verdad es que la lectura desprejuiciada de la testificación del Ing° Corsi lleva a la comprensión de que cuando dice que yo lo puse al tanto, seguramente se refirió a que yo lo puso en conocimiento del reglamento. = En cuanto a la referencia a la experiencia en materia de integración de tribunales de concurso, lo honesto e imparcial habría sido que la Dra. Genta recordase que también el Ing° Castro era tan inexperiente como el Ing° Crosi en este aspecto, y que por el contrario, el sumariado tenía una vasta experiencia por haber integrado numerosos jurados de concursos, la gran mayoría de grados docentes superiores, y en los cuales nunca había habido cuestionamientos.

6. Sobre las imputacionds N° 3 y N° 4. A fs. 215 la Dra. Genta trata de estas dos imputaciones en forma conjunta, e insiste en dar a entender que yo favorecí a un concursante. Es bochornoso que una abogada diga que las preguntas de fs. 202 ya habían sido contestadas a fs. 26; para justificar esta afirma-

23137

ción transcribe un dicho de la testigo Ruiz, pero se cuida de mencionar varias otras manifestaciones que echarían por tierra su afirmación. Y a fs.215 /215v. la Dra. Genta sugiere que hubo error o malicia de mi parte, en relación a la transcripción de manifestaciones de la Dra. Carozzi. Queda claro empero, que la transcripción de fs. 196 fue incompleta en la medida en que no se llegó a transcribir la parte final de fs. 177, donde se halla este párrafo: "Habiendo dos personas que declaran haber escuchado que la Srta. Ruiz expresaba su voluntad de renunciar, podemos admitir que esto fue realmente así". Esta es la conclusión de la Dra. Carozzi, que se inclina por dar crédito a los testigos aun en contra de las palabras de Ruiz, punto que me es favorable, de manera que no hubo de mi parte ningún ocultamiento o tergiversación maliciosa.

Por último, la Dra. Genta insiste en que mi proceder estaría teñido de elementos "anormales" (fs. 215v., último párrafo del comentario a las imputaciones N° 3 y N° 4). Si ella reputa que mi proceder fue anormal, ¿por qué no formuló la pregunta n° 6 de fs. 202, cuando interrogó a Alicia Ruiz el 12-I-1982 (fs. 26)? Y si ella reputaba importante este aspecto que teñía de elementos anormales mi proceder, ¿por qué no agotó todos los mecanismos jurídicos tendientes a obtener que la señorita Ruiz pudiese ser interrogada como solicité a fs. 202, por lo menos en la pregunta n° 6? Los arts. 177 y 179 de la circ. 19/76 le permitían insistir con diversos medios de citación que quizá hubieran dado resultado. - Es cierto que para mí no fue suficiente la gestión de la Sección Personal, porque quedaba pendiente de aclaración lo referente a la calumnia contenida en la nota inicial del Ing° Castro (fs. 1).

7. <u>Sobre la imputación N° 5</u>. A fs. 215v./216 la Dra. Genta da una interpreción del art. 11 del Estatuto del Personal Docente, que no surge de su tenor literal ni de su armonización con las demás disposiciones vigentes y con los

principios generales. El criterio equivocado de la Dra. Genta serviría para demostrar que un docente de G° 5 debería realizar personalmente todas y cada una de las labores docentes de su Cátedra. Y es maliciosa la acusación de que yo aplico el Estatuto cuando me conviene y no lo aplico o lo ignoro en caso contrario: este "caso contrario" no existe si se interpreta correctamente el Estatuto. Este no dice en ningún artículo que el dictado de clases deba ser realizado siempre personalmente por el Profesor Grado 5.

También es inexacta la imputación de la Dra. Genta, de que yo habría modificado mis declaraciones en el escrito de descargos. Las referencias a sugerencias y conversaciones, no se contradicen con el hecho de que fuí yo quien tomó la decisión final y que la superioridad estaba en conocimiento de ello.

No hubo infracción de mi parte al art. 96 del Estatuto. La Bedelía cita genéricamente a la Cátedra. Por razones de mejor servicio el tribunal se constituyó con los docentes que dictaron el curso en 1978 (art. 92, apartados "g" y "h") y siempre concurrí regularmente a mi Cátedra, como lo corrobora la testificación del Decano Interventor de entonces Ing° Faggi: "*Esta sugerencia no significó que el Ing° Fernández no estuviera en el cargo de la Cátedra de Zoología, sino que durante todo el tiempo estuvo interiorizado del dictado del curso además de otras tareas propias de un Profesor.*" (fs. 207v.). Esta declaración del Ing° Faggi, que la Dra. Genta no menciona, demuestra además la conformidad de la máxima autoridad de la Facultad con mi gestión docente durante el año 1979.

8. Sobre las imputaciones N° 6 y N° 7. Trata de estas imputaciones la Dra. Genta conjuntamente, a fs. 216v./217, comenzando por decir, sin fundamento valedero alguno, que yo no pude levantar los cargos de fs. 187/188. Trata la Dra. Genta de demostrar que los docentes Castro y Carro tenían buen nivel academico y pedagógico, invocando el hecho de que habían permanecido dictan-

do el curso de Ecología "muchos años", con anuencia de los Ing°s Faggi y Cardozo. Ese hecho no es prueba decisiva de que fueran buenos docentes ni de que tuvieran buen nivel académico. Ni el Ing° Cardozo ni el Ing° Faggi, por otra parte, son de mi especialidad; y en el área de mi especialidad, a excepción del Ing° Corsi y de mí, no hay ni hubo en la Facultad nadie que pueda juzgar con seriedad del nivel académico de los Ing°s Castro y Carro. Bastó que me hiciera cargo de la Cátedra para que yo advierta sus carencias. Respecto a la capacidad docente del Ing° Castro, asimismo, cabe citar sus propias manifestaciones contenidas en la nota de respuesta a mi informe negativo sobre su actuación. Es así que a fs. 97/98 el Ing°Castro Ramos viene a confesar implícitamente sus carencias al decir: "... *lo que ha llevado a las distintas autoridades universitarias a realizar seminarios y Cursos a los efectos de mejorar el nivel pedagógico de quienes serán los encargados de la formación de los profesionales del país. Dentro de este marco de mejoramiento he tenido la oportunidad de ser seleccionado repetidas veces para asistir a los mismos.*"
... ... "*Reconozco que no tengo un dominio total de la materia...*"

Los motivos de la demora en efectuar la denuncia de las carencias diagnosticadas en Castro y Carro --especialmente en Castro--, fueron ampliamente reseñados en mi escrito de descargos, y la Dra. Genta carece de competencia personal o institucional para discutir mi evaluación técnicodocente de los funcionarios Castro y Carro en mi especialidad.

El supuesto voto de confianza de los Ing°s Faggi y Cardozo hacia la capacidad academica y docente de los Ing°s Castro y Carro es una interpretación de la Dra. Genta absolutamente irreal, que de ninguna forma se desprende de sus declaraciones. La medida adoptada con relación al curso de 1979 no fue un voto de confianza hacia Castro y Carro sino una medida extraordinaria adoptada "en aras de que el dictado del curso del año 1979 se desarrollara en la ma-

yor normalidad posible para el grupo de estudiantes." (fs. 208/208v., testificación del Ing° Cardozo).

Dice después la Dra. Genta: "Si estos jerarcas hubieran considerado que los docentes Castro y Carro carecían de aptitudes docentes, ... no hubieran acptado o tolerado que el Ing. Fernández incumpliera la labor que como titular de la Cátedra le correspondía..." (fs. 217). Sobre las primeras palabras de esa cita, cabe recordar que ni el Decano Faggi ni el Secretario Docente Cardozo podían tener un juicio acabado sobre Castro y Carro, en el año 1979, al comienzo de ese año, pues esas autoridades tenían solamente un año de gestión y además, sus especialidades no tenían vinculación con mi asignatura. Y las últimas palabras de aquella cita son totalmente incorrectas y fruto de la obstinadamente equivocada interpretación de las declaraciones prestadas y de las normas jurídicas aplicables. No hubo incumplimiento de mi parte, como quiere achacarme insistentemente la Dra. Genta; las palabras transcritas supra, n° 7 in fine del presente escrito, demuestran que la autoridad competente para supervisar mi gestión docente desvirtúa en su declaración, el incumplimiento que se me quiere achacar.

9. Sobre la imputación N° 8. Reitera la Dra. Genta la imputación de que yo habría conocido y tolerado que el Br. Ordoqui realizara tareas docentes. El punto había sido ya fundadamente repelido en mis descargos. Sólo cabe agregar ahora algunas consideraciones de detalle.

El control de los cálculos numéricos no es tarea privativa del docente, es similar a la que realiza una computadora al controlar las respuestas a cuestionarios de múltiple opción. Lo que sí es atribución indelegab le del docente, es asignar puntajes a cada configuración de respuestas; pero la determinación de que un estudiante cometió o no cometió tantos o cuantos errores, o la determinación de que en función de los errores detectados, hay que asignar

le tantos o cuantos puntos (aplicando el puntaje que de antemano se haya fijado para quienes tuvieran precisamente esos errores) es tarea mecánica que puede ser lícitamente encargada a un funcionario administrativo o especializado a quien se hayan impartido las instrucciones del caso, o inclusive, a un ordenador de datos adecuadamente programado.

A fs. 217v. dice la Dra. Genta que yo falto a la verdad diciendo que la conclusión se basó en las declaraciones de la Ingº Carro. Lo que yo dije fue que la Dra. Genta otorgó crédito ilimitado a la Ingº Carro en este punto, y lo dije porque la Dra. Genta insiste en decir que Ordoqui desempeñaba tareas docentes y esto sólo se desprendería de las declaraciones de Carro, no de las de Ordoqui, quien sólo admite haber realizado tareas que, correctamente calificadas, no pueden rotularse como exclusivas de los docentes. Tampoco es decisivo que el propio Ordoqui diga que evacuaba consultas a sus compañeros por una razón de mantenimiento del curso: esta expresión no significa que cumpliera con ello una función docente, como pretende inferir la Dra. Genta; como lo explica el propio Ordoqui, se trataba de una colaboración voluntaria con sus compañeros de Facultad, que no le había sido solicitada ni sugerida por la Cátedra, y que él prestaba por iniciativa propia. En cuanto a la referencia de la Dra. Genta a la escolaridad de Ordoqui, la misma no puede ser evaluada por aquélla ni es un parámetro válido para apreciar los conocimientos de Ecología ya que se puede ser mediocre en el promedio y tener una vocación y dedicación especiales a determinada asingatura: son conocidos algunos ejemplos históricos de sabios en una especialidad, que no pudieron graduarse en la Universidad.

10. <u>Sobre la imputación Nº 9</u>. La Dra. Genta (fs. 217v./218) se limita a afirmar dogmáticamente que el apartamiento del art. 179 de la circular 19/76 no se justifica ni por razones de cortesía ni por razones de tiempo. La ani-

madversión hacia mí se manifiesta en este punto con toda claridad, ya que si realmente la Dra. Genta creyera que mi proceder fue una infracción al referido artículo, y además, que no estuvo justificada, un mínimo de ecuanimidad la habría llevado a señalar que si mis argumentos no sirvieren de justificación, por lo menos tendrían un claro valor de atenuante.

En cambio, la Dra. Genta no pierde la oportunidad de señalar que pesaban sobre mí dos sumarios administrativos, como si el hecho de ser dos los sumarios alterase en algo la interpretación racional y teleológica de la norma, y todavía menciona que yo habría de ser posteriormente cesado del cargo de Secretario Administrativo, sin aclarar la razón de mi cese. De esa manera el lector desprevenido podría pensar que mi cese tuvo alguna relación causal con el resultado del sumario, cuando la pura y simple verdad es que yo fuí cesado en el cargo de Secretario Administrativo a petición del nuevo Decano Interventor porque éste quería proveer ese cargo con personal de su particular confianza.

Confío en que quien haya de informar sobre el presente recurso lea de buena fe mi exposición sobre este punto (fs. 199v./200) y concuerde conmigo en que mi ingreso al hall del edificio para asistir a un acto protocolar, sin entrar en las dependencias de la Cátedra ni de la Secretaría Administrativa, acompañado de mi esposa, fue absolutamente inidóneo para obstaculizar la investigación sumarial, además de caer fuera del tenor literal del art. 172 invocado por la Dra. Genta. De manera que ni la interpretación letrista, ni la interpretación racional, sistemática y teleológica de la norma, permite achacarme responsabilidad disciplinaria por mi conducta.

11. <u>Sobre la imputación N° 10</u>. También aquí (fs. 218) se muestra la actitud tendenciosa de la Dra. Silvia Genta, que informa apartándose del buen sentido como si careciera de sensibilidad para apreciar el significado de mi con

ducta. Señala que el procedimiento que yo seguí "no se había realizado anteriormente", lo que es irrelevante, pues la rareza no es presunción de incorrección: tal vez este procedimiento nunca se había utilizado porque nunca se había presentado situación similar. Luego me atribuye "la intención de poner en conocimiento de una estudiante un problema ajeno e irrelevante a su actividad". Ese designio que se me atribuye es inverosímil, pues yo no tenía ningún interés en ventilar problemas entre docentes, y el sentido de mi proceder surge clarísimo de las circunstancias, sin necesidad de inventar ninguna intención de chisme: el motivo de mi visita fue el de obtener una prueba de que la afirmación del Ing° Castro Ramos no era más que una calumnia. La Dra. Genta no se preocupó de investigar a fondo esa calumnia y en cambio aprovecha mi legítima actitud de defensa de mihonor para insistir en su tejido de imputaciones infundadas contra mí.

Yo no puse en conocimiento de la bachiller Ruiz "problemas internos entre los docentes de la Cátedra", como dice erróneamente la Dra. Genta. No se trataba de problemas internos entre docentes, sino de una nota calumniosa presentada oficialmente por el Ing° Castro. El texto de esa nota involucraba a la bachiller Alicia Ruiz y esto solo basta para que no pueda tildarse de asunto "interno entre los docentes de la Cátedra". Por otraparte, no puede tampoco decirse que el problema era "ajeno e irrelevante a su actividad", por cuanto Alicia Ruiz se había inscrito para el concurso y luego desistido del mismo, y si la mentira calumniosa del Ing° Castro hubiera sido cierta, el problema habría tenido enorme relevancia respecto de la bachiller Ruiz.

Sostiene luego la Dra. Genta que el asunto no necsitaba ser calificado como secreto, ni estaba comprendido en ninguna categoría declarada genéricamente como secreta, sino que era de naturaleza secreta "en di-

ecto beneficio de los intereses universitarios." No se adviete, ni lo
ice la Dra. Genta, cuál sería el interés universitario lesionado por
a circunstancia de que Alicia Ruiz conociera la nota del Ing° Castro.
ste la había ingresado por Reguladora de Trámite en forma abierta, de
anera que en principio, quedaba alcanzada por la publicidad inheren-
e a la gestión administrativa en el sistema republicano de gobierno.
"Rev.D.J.A.", t. 58, pág. 162 y siguientes; GORDILLO, Procedimiento y
ecursos administrativos, Bs. As. 1971, 2ª ed., pág. 261/262; ARNDT, Das
taatsgeheimnis als Rechtsbegriff und als Beweisfrage, "N.J.W.", 1963,
11, pág. 465; etc.). Tanto mi interés como el de la Universidad, e-
a que se aclaran cuanto antes que la denuncia del Ing° Castro era ca-
umniosa; a ese fin tendió mi proceder, de modo que no se lesionó nin-
ún interés de la Universidad. = Y a la luz de los acontecimientos pos
eriores, quedó demostrado que mi proceder fue acertado: ni la Dra. Gen
, ni la Dra. Carozzi, ni la Dra. Foglino, a lo largo de los extensos
rocedimientos cumplidos, donde se recabó por dos veces testificación
Alicia Ruiz, se preocuparon por mencionar y menos aún clarificar lo
nunciado por el Ing° Castro, aun cuando ello perjudicaba los intere-
s universitarios. ¿O acaso cabría suponer que según la Dra. Genta yo
bí guardar secreto para no descubrir que en realidad era el Ing° Cas
o con su mentira quien perjudicaba los intereses universitarios? Si
tesis de la Dra. Genta fuere correcta, habría sido el Ing° Castro,
presentar la denuncia calumniosa en forma abierta, quien habría vio
do el deber de reserva, pues él mismo dice que en el asunto están en jue
la ética y la moral que deben imperar en la Universidad.

12. Sobre la imputación del marcado de tarjetas. La Dra. Genta agre
a fs. 218 comentarios sobre un punto en el que yo no hice descargos

al evacuar la vista respectiva. Nada dije entonces sobre el marcado de tarjetas, porque la Dra. Carozzi no lo incluyó como cargo en sus conclusiones, cap. IV de fs. 186/189, cuya numeración seguí en mi escrito de fs. 192/201. = Ahora bien; las razones del atípice sistema de marcado de tarjetas, fueron debidamenteexpuestas en mi declaración de fs. 121, de donde surge que el Decano Interventor requería que yo estuviese a la orden de manera que mi horario de dedicación al cargo docente era inevitablemente fraccionado al cabo del día. El sistema no respondió a un privilegio en mi favor, sino que fue la consecuencia de la exigencia laboral que sobre mí había impuesto el Decano Interventor de entonces, cuyo dinamismo funcional requería que yo interrumpiera varias veces al día mi labor docente para atender exigencias del Decanato atinentes a mi calidad de Secretario Administrativo. Si no hubiera mediado ese ritmo especial en la labor del señor Decano, yo no habría tenido necesidad de recurrir al procedimiento que objeta la Dra. Genta.

III = REFERENCIA A LAS DEMÁS CAUSALES DE NULIDAD Y AL CLARO DEMÉRITO DEL ACTO RECURRIDO

13. Sobre los aspectos deforma y de procedimiento aludidos supra, nº 2, no me extenderé en este recurso, pues creo será suficiente el dictamen que sobre tales aspectos produzca un asesor imparcial de la Autoridad, como podría ser un Fiscal de Gobierno.

14. Sobre la desviación de poder, tampoco diré nada ahora, reservándome el derecho de hacerlo en otra oportunidad, si no se considerare suficiente lo que surge de la mera lectura del expediente y d l destino dado a mi denuncia de 27-VI-1983, que se tendrá también aquí por reproducida.---------

15. Sobre el demérito del acto recurrido, baste señalar que será un

23146

aliento para quienes promovieron denuncias calumniosas, para quienes actuaron tendenciosamente y para quienes se solacen en la persistencia de dificultades artificiales en el seno de la Facultad. Y constituye en cambio un factor decepcionante para quienes creímos que las autoridades no se dejarían llevar por los informes precisamente refutados en el expediente, y para quienes aspiran a la elevación del prestigio de nuestra Casa de Estudios.

POR LO EXPUESTO, como mejor proceda, p i d o:

1º) Que se tenga por interpuesto en tiempo y forma el recurso de revocación y si correspondiere, el jerárquico en subsidio;

2º) Que ante todo y sin más trámite se decrete la suspensión de la ejecución del acto recurrido, sin perjuicio de conservarse mi reintegro al ejercicio de mis funciones docentes de conformidad con lo previsto en el art. 170 inciso primero de la Circular 19/76.

3º) Que previa la debida instrucción del asunto —con audiencia final de un asesor imparcial como podría ser un señor Fiscal de Gobierno—, se resuelva el recurso de revocación dejándose sin efecto el acto recurrido y se acoja en su lugar, el pedimento 4º de fs. 200v.

4º) Que en caso omiso o denegado —que no espero—, se franquee el recurso subsidiario para ante el Poder Ejecutivo.

Entre líneas: "el", VALE.- Montevideo, 14-XI-1983.-

Sobrerraspado: "La Bedelía cita genéricamente a la Cátedra", "Por razones de mejor servicio el tribunal se constituyó con los docentes que dictaron el curso de 1978", VALE.- Entre líneas: "que", VALE.-

C. Fernández
C.I. 1009431-5

23147

Montevideo, 26 de Octubre de 1983.-

Sr. Rector Interventor

Universidad de la República

Dr. Luis A. Menafra

Presente

De mi mayor consideración:

En un mes y pocos días más se cumplirá un año desde que Ud. decretara la aplicación de un sumario administrativo a mi persona con suspensión preventiva y retención de la mitad de mis haberes en el cargo de Profesor de Ecología (ref. Resolución de 29-XI-1982 en Exp. 7563/81).

El 3-VI-1983, al cumplirse exactamente 6 meses de instrucción del procedimiento sumarial, se me confirió la vista al expediente referido y, el 16-VI-1983 presenté los descargos correspondientes a las imputaciones realizadas por la División Sumarios. Algunos días más tarde, el 27-VI-1983, presenté una denuncia al superior jerárquico inmediato a consecuencia de los numerosos defectos de instrucción en la conducción de la investigación sumarial y del propio sumario, defectos que no eran sólo de orden formal sino- lo que era más grave- desviaciones tendenciosas en perjuicio mío y de la Administración (ref. Asunto 1416/83 de Facultad de Agronomía - Expediente 7477/83 de Universidad de la República)

23148

En razón de que ha transcurrido ya tanto tiempo- más de 4 meses desde que presenté mis descargos y casi 11 meses sujeto a suspensión preventiva- me tomo la libertad de presentar al Sr. Rector Interventor esta nota conteniendo las siguientes apreciaciones:

1.- No alcanzo a comprender y desconozco si existe algún motivo especial, porqué el Sr. Rector Interventor no dispuso el cese inmediato de la suspensión preventiva al cumplirse los 6 meses como bien lo establece el artículo 170 de las Normas Generales de Actuación Administrativa en Circular 19/76 de la Universidad de la República. El 23-V-83 elevé una nota al Sr. Decano Interventor de la Facultad de Agronomía (Asunto 1124/83) anunciando la proximidad de la fecha del cumplimiento del plazo máximo legal de la suspensión preventiva y llamando su atención sobre el contenido del artículo 170 referido. Esta nota originó el Expediente 4952/83 de la Universidad de la República el que está radicado desde el 19-VII-1983 en la Dirección General de Recursos Humanos.

2.- Resulta evidente, al menos para mí, que si el Sr. Rector Interventor no ha dictado resolución aún sobre el expediente del sumario, radicado desde el 25-VII-1983 también en la Dirección General de Recursos Humanos, podría ser debido a que al menos tiene dudas respecto a lo creíble de las imputaciones realizadas por la División Sumarios. Esto sería comprensible si el Sr. Rector Interventor hubiere leído sólo ligeramente los descargos y la denuncia oportunamente

presentados. En estos escritos rebatí cada uno de los cargos imputados y demostré fehacientemente que la instrucción del sumario y, muy especialmente, de la investigación sumarial conducida por la Dra. Silvia Genta fue parcial y tendenciosa en perjuicio mío.

3.- Es mi deseo que el Sr. Rector Interventor resuelva lo antes posible sobre el expediente del sumario. El daño moral y material que todo este asunto ha provocado en mí y muy especialmente en el seno de mi familia es muy grande y tal vez irreparable en lo que respecta al primero de ellos.

4.- Siempre consideré que todo este asunto fue injusto y mal intencionado tanto en su origen como en su posterior desarrollo.

Su inicio obedeció a una campaña denigratoria de mi imagen como Profesor con claros objetivos eliminatorios por parte de los docentes de la Cátedra de Ecología Ings. Agrs. Pedro Castro Ramos y Adela Carro de Artigue. Sus postriores acciones, documentadas y adjuntadas al Expediente 7563/81 son claramente confirmativas de ese objetivo. Estos profesionales sabían perfectamente que mi opinión de ellos como docentes no era favorable y ésta, en mi opinión, fue una de las razones por las que se embarcaron en esa campaña. El objetivo de eliminación quedó finalmente probado cuando el 2-II-1982 la Ing. Agr. Carro de Artigue pretendió exigir al ex-Decano Interventor, bajo amenaza, que solicitara mi renuncia como Profesor de Ecología. Toda la campaña denigratoria estuvo basa-

da de mentiras calumniosas y falsos testimonios, hechos éstos perfectamente documentados y fáciles de comprobar en el Expediente 7563/81 y sus adjuntos.
Su desarrollo, en especial la parte correspondiente a la instrucción sumarial conducida por la Dra. Silvia Centa fue, como ya lo expresé, parcializado y tendencioso en mi contra tendiendo a acumular todo lo que pudiera aparecer como contrario a mi imagen y, paralelamente, disimulando todo lo que significara elemento de juicio demostrativo de irregularidades u omisiones cometidos por los Ings. Agrs. Castro Ramos y Carro de Artigue. Para ello la Dra. Silvia Centa se valió de una serie de afirmaciones que carecen de respaldo en las resultancias de autos, tergiversaciones tendenciosas de mis dichos, omisiones de referencias a testificaciones relevantes y afirmaciones falsas. Todo ésto ampliamente referido en mi denuncia de 27-VI-1983 en sus numerales 17 a 35 y perfectamente verificable en el contenido del propio Expediente 7563/81 y sus adjuntos. A todo ésto hay que agregar la predisposición de la Dra. Silvia Centa a obstaculizar mi derecho de defensa al denegar, sin que mediaran razones valederas, mis petitorios de prórroga del término de manifiesto del expediente del sumario y de labrado de un acta acerca del contenido no foliado de un sobre incluído en dicho expediente.

5.- La existencia de los vicios mencionados precedentemente y la absoluta certeza de haber actuado siempre con honestidad me han de impedir dar conformidad a cualquier resolución sancionatoria contraria a mí basada en los desvi-

ados dictámenes de la División Sumarios. Pretendo que el Sr. Rector Interventor entienda que aquí está en juego la integridad moral, la dignidad y el honor de un profesional universitario, una persona que en definitiva no está dispuesta a aceptar otra cosa que la verdad y la justicia y que no se dejará injuriar gratuitamente.

6.- Dejo librado al criterio e interpretación del Sr. Rector Interventor si, de acuerdo con los hechos mencionados- oportunamente denunciados y fácilmente verificables en el contenido del propio expediente sumarial y sus adjuntos- la Sra. Encargada (I) del Despacho de la División Sumarios Dra. Silvia Genta y los docentes Ings. Agrs. Castro Ramos y Carro de Artigue han cometido delitos contra la Administración Pública y contra la Fe Pública.

Con la esperanza de que el Sr. Rector Interventor pueda finalmente efectuar un sereno y reflexivo análisis para llegar así a una justa decisión, saluda muy atentamente

C.J. Fernández Ing. Agr.,M.Sc.
Profesor de Ecología
(C.I.1009781-5/NºFunc.7072)

C.C.: -Decano Interventor de la Facultad de Agronomía
-Oficial de Enlace de CO.SE.NA.
-Ministro de Educación y Cultura
-Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza del ES.MA.CO.

Señor Decano Interventor [illegible]

de la Facultad de [illegible] de la Universidad de la República

Carlos Julio [illegible], en mi carácter de funcionario de esta Facultad, me dirijo al señor Decano, superior jerárquico inmediato, y digo:

Que del estudio de los expedientes 7583/81 y agregados, de los que se me confirió vista el [illegible], surge la evidencia de numerosas omisiones en su instrucción, que han perjudicado el interés del servicio al distorsionar la búsqueda imparcial de la verdad objetiva. == Además, la circunstancia de que la mayor parte de tales omisiones se hayan traducido en la formación de elementos de juicio contrarios a mi persona y en la correlativa falta de cuidado en investigar los puntos que pudieran resultar favorables a mí y contrarios a otras personas, permite presumir racionalmente que aquellas omisiones no responden sencillamente a apresuramiento, negligencia o inexperiencia de quien instruyó el asunto, sino que podrían responder a una actitud tendenciosamente adversa a mi posición, lo que otorga especial gravedad al caso y exige una investigación cuidadosa y completa.

Por ello --luego de reflexionar serenamente-- me decidí a presentar este escrito, con el doble carácter de defensa de mis intereses personales y de cumplimiento de un deber funcional de denuncia de lo ocurrido para que puedan tomarse las medidas adecuadas en interés de la buena administración universitaria.

I == CONSIDERACIONES PREVIAS

1. Estas omisiones se originan especialmente en la conducción de la investigación administrativa previa al sumario propiamente dicho, investigación que estuvo a cargo de la Dra. Silvia Canta y que culminó en el informe elevado por ésta, cuyas conclusiones llevaron lógicamente a que yo fuera el sumariado y no otros funcionarios. La instrucción posterior del sumario resultó a

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO N 3976/88 Fs.23153.

(J.G)

SEÑOR DECANO INTERVENTOR (DENUNCIA)

de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República Carlos Julio Fernández, en mi caracter de vuncionario de esta Facultad, me dirijo al señor Decano, superior jerárquico inmediato, y digo: Que del estudio de los expedientes 7563/81 y agregados, de lo que se me confirmó vista el 2-VI-1983, surge la evidencia de numerosas omisiones en su instrucción, que han perjudicado el interés del servicio al distorsionar la búsqueda imparcial de la verdad objetia.== Además, la circunstancia de que la mayor parte de tales omisiones se hayan traducidas en la formación de elementos de juicio contrarios a mi persona y en la correlativa falta de cuidado en la investigación de los puntos que pudieran resultar favorables a mi y contrarios a otras personas, permite presumir racionalmente que aquellas omisiones no responden sencillamente a apresuramiento, negligencia o inexperiencia de quien instruyó el asunto, sino que podrían responder a una actitud tendenciosamente a mi posición lo que otorga especial gravedad al caso y exige una investigación cuidadosa y completa.

Por ello — luego de reflexionar separadamente— me decidí a presentar este escrito.Con el doble carácter de defensa de mis intereses personales y de cumplimiento de un deber funcional de denuncia de lo ocurrido para que puedan tomarse las medidas adecuadas en interés de la buetna adminstración universitaria.

I -= CONSIDERACIONES PREVIAS

1. Estas omisiones se originan especialmente en la conducción administrativa previa al sumario propiamente dicho investigación que estuvo a cargo de la Dra. Silvia Genta y que culminó en el informe elevado por ésta, cuyas concluciones llevaron lógicamente a que yo fuera el sumariado y no otras funcionarias. La instrucción posterior del sumario resutó a

...///

23153/B

[illegible] la dirección tendenciosa de la investigación anterior-mente practicada.

2. Dicha dirección tendenciosa se concreta en una serie de omisiones de la tarea instructoria, tales como las de recabar testificaciones que lógicamente habría correspondido recabar para corroborar o desvirtuar puntos relevantes, o las de recabar documentación complementaria; en una serie de afirmaciones conclusivas sin respaldo en las resultancias del expediente; en una serie de tergiversaciones de mis dichos; en una serie de omisiones de referencia a testificaciones de interés; en una serie de omisiones en el cumplimiento de plazos reglamentarios; en una serie de afirmaciones falsas, y por último, en la omisión de considerar la denuncia formulada por el Dr. Ordoqui de que la Ing. Carro no cumplía el horario y de que el Ing. Castro le marcaba la tarjeta de control de horario a la Ing. Carro.

3. Ese proceder de la Dra. Silvia Canta permitió que prosperara la denuncia inicial del Ing. Castro Ramos, cuyo designio real no fue obtener la anulación del concurso, sino desacreditarme ante las autoridades, según se desprende del examen objetivo de las actuaciones respectivas. En efecto, en la denuncia inicial del Ing. Castro se solicitaba la anulación del concurso invocándose dos irregularidades (en realidad no podía hablarse de anulación de un concurso que no se había llegado a concursar). No satisfecho el denunciante con mis descargos ni con la opinión de la Superioridad (el Decanato), reitera y amplía la solicitud de anulación del concurso; pero esta reiteración es posterior a una reunión entre nosotros en la cual se había acordado retomar el trámite de las etapas preparatorias del concurso, para lo cual se hizo una citación formal del tribunal. Esta circunstancia, unida al hecho de que la nota reiteratoria de la denuncia fuera dirigida al Decano Interventor con copias al Rector y a la Ministro, demuestra a las claras que el designio

23154/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 · FS. 23154.-

(J.G)

sí predeterminada por la desviación tendencial de la investigación anteriormente practicada.-

2. Dicha desviación tendenciosase concreta de una serie de omisiones de la tarea instruteria, tales como la de recabar testificaciones que lógicamente habría correspondido recabar para corroborar o desvirtuar puntos relevantes, o las de recabar documentación complementaria; en una serie de afirmaciones conclusivas sin respaldo en las resultancias del expediente; en una serie de tergiversaciones de mis dichos; en una serie de omisiones de referencia a testificaciones de interés; en una serie de afirmaciones falsas, y por último, en la omisión de considerar la denuncia formulada por el Dr. Ordóqui de que la Ong.Carro no cumplía el horario y de que el Ing.Castro le marcaba la targeta de control de horario a la Ing.Carro.

3. Ese proceder de la Dra. Silvia Genta permitió que prosperara la denuncia inicial del Ing. Castro Ramos, cuyo destino real no fue obtener la anulación del concurso, sino desacreditarme ante las autoridades, según se desprende del exámen objetivo de las actuaciones respectivas. En efecto , en la denuncia inicial, del Ing. Castro se solicitaba la anulación del concurso invocándose dos irregularidades (en realidad no podría hablarse de de anulación de un concurso que había llegado a concursar),No satisfecho el denunciante con mis descargos ni con la opinión de la superioridad (el Decanato), reiterada y amplia la solicitud de anulación de concurso; pero esta reiteración es posterior a una reunión entre nosotros en la cual se había acordado tomar el trámite de las etapas preparatorias del concurso, por lo cual se hizo una citación formal del tribunal.Esta circunstancia, unida al hecho de que la nota reiteratoria de la denuncia fuera dirigida al Decanato Interventor con copia al Rector y a la Ministro, demuestra a las claras que el designio

23154/B

del Ing. Castro [illegible] no fue la rectificación de [illegible] él creyese existían en el trámite [illegible] del concurso, sino que fue un designio personalizado contra mí, tendiente a denigrar mi imagen ante las autoridades universitarias y ministeriales.

II == OMISIONES EN LA LABOR INSTRUCTORIA

4. A fs. 129 *in fine* la Dra. Silvia Genta señala que yo dije que el Dr. Sánchez Márquez me había expresado que la interpretación del art. 9 de la Circular 244/76 sostenida por mí era "perfectamente válida"; pero no recabó la testificación de aquel abogado sobre el punto, para corroborar o desvirtuar mis dichos al respecto.

5. Hace caudal la Dra. Genta de la interpretación "tradicional" del art. 9 citado, referida por el Ing. Formoso, pero omite recabar las carpetas de los casos en que tal interpretación no se siguió, aludidos por el mismo Ing. Formoso. Diligencia muy sencilla que habría sido ilustrativa y pertinente.

6. Omite también la Dra. Genta preguntar a la testigo Alicia Ruiz si yo conversé con ella en los pasillos de la Facultad de Agronomía, como declaré a fs. 6 del expediente de investigación administrativa; al no preguntársele directamente pudo la testigo haber olvidado ese hecho. Y adviértase que la Dra. Silvia Genta consideraba que ese hecho era importante, pues en el informe final afirma falsamente que Alicia Ruiz habría negado la conversación conmigo en los pasillos de la Facultad (*infra*, § 35).

7. Tampoco preguntó la Dra. Genta a la misma testigo Ruiz si yo la desalenté o no respecto del concurso, ni si yo la instó o no a presentarse a ese concurso.

8. Igualmente fue omisa la labor instructoria de la Dra. Genta, en lo que concierne a preguntar a Alicia Ruiz si era cierta la segunda irregularidad denunciada inicialmente por el Ing. Castro.

del. Ing.Castro Ramos no fue la rectificación de vicios de procedimientos que creyese existían en el trámite preliminar del concurso, sino que fue un designeo personalizado contra mi, tendiente a denigrar mi imagen ante las autoridades universitarias y ministeriales.

II == OMISIONES EN LA LABOR INSTRUTORIA

4. A.fs. 129 infine la Dra. Silvia Genta señala que yo dije que el Dr. Sánchez Márquez me había expresado que la interpretación del art.9 de la circular 244/76 sostenida por mi era perfectamente válida, pero no recabó la testificación de aquel abogado sobre el punto, para corrovorar o desvirtuar mis dichos al respecto.

5.Hace caudal la Dra. Genta de la interpretación "tradicional" del art.9 citado,referida por el Ing. Formoso, pero omite recabar las carpetas de los casos en que tal interpretación no se siguió, aludidos por el mismo Ing. Formoso. Diligencia muy sencilla que había sido ilustrativa y pertinente.

6. Omite tambien la Dra. Genta preguntar a la testigo Alicia Ruiz si yo conversé con ella en los pasillos de la Facultad de Agronomía , como declaré a fs. 6 del expediente de investigación Administrativa; al no preguntársele directamente pudo la testigo haber olvidado ese hecho, y adviértase que la Dra. Silvia Genta consideraba que ese hecho era importante, pues en el informe final afirma falsamente que Alicia Ruiz habría negado la conversación conmigo en los pasillos de la Facultad (infra, 35).

7. Tampoco preguntó la Dra. Genta a la misma testigo Ruiz si yo la desalenté o no respecto al concurso, ni si yo la insté o no a presentarse a ese concurso .

8. Igualmente fue omisa la labor instructoria de la Dra. Genta, en lo que concierne a preguntar a Alicia Ruiz si era cierta la seguhda irregularidad denunciada inicialmente por el Ing. Castro.

23155/B.

9. La [illegible] a la nota de la Ing. Carro presentada el 14-XII-1981 (fs. 89 de la Investigación administrativa instruida por la Dra. Genta). En dicha nota la Ing. Carro declara desconocer la orientación y planificación de la Cátedra y pide que se le dejen asignadas claramente las tareas; yo respondí a esa nota el mismo día 14-XII-1981, rogándole a la Ing. Carro que se remitiera a su propio informe de actuación fechado el 30-IX-1981. Dicho informe revela claramente que existía la orientación y la planificación que posteriormente la Ing. Carro declara desconocer (dice, por ejemplo, textualmente: "...*El curso de Ecología se desarrolló de acuerdo al programa y a la carga horaria por estudiante establecidos por usted en su oportunidad.*" ... "*Se preparó el material didáctico solicitado por Vd. en su oportunidad, referente a los temas dictados en los teóricos.*" ... "*Con fecha 10 de agosto y a su solicitud, la que suscribe quedó encargada del procesamiento de la información agrometeorológica correspondiente a las estaciones ubicadas en Montevideo, Paysandú y Salto.*" ... "*De acuerdo a lo conversado con Vd. el día 4 de setiembre del corriente año, la que suscribe comenzó un proyecto de trabajo, cuya finalidad es la realización de un balance de aguas en el suelo... para diferentes regiones del país.*").

10. Cabe reprochar asimismo a la Dra. Genta, en su carácter de responsable de la instrucción del asunto, no haberse informado cuál había sido la respuesta de los Servicios Jurídicos a la consulta realizada por los Ings. Castro y Carro en torno al examen de febrero de 1982. Dice la Dra. Genta a fs. 133v. de su informe que "*por información verbal recabada por esta División, los docentes Castro y Carro fueron convocados en varias oportunidades para la corrección de la mencionada prueba, a lo que finalmente accedieron.*" Pero no relata cuándo fue que accedieron, pese a poseer la información corres

23156/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 Fs.23156.-
(J.G)

9. La Dra. Genta no se preocupó tampoco de averiguar cual fue mi respuesta la nota del Ing. Carro presentada el 14-XII-81(fs. 82 de la investigación administrativa instruída por la Dra. Genta). En dicha nota la Ing. Carro declara desconocer la orientación y planificación de la Cátedra y pide que le dejen diariamente las tareas ; yo respondí a esa nota el mismo día 14-XII-81, rogándole a la Ing. Carro que se remitiera a su propio informe de actuación fechado el 30-IX-81. Dicho informe revela claramente que exxistía la orientación y la planificación que posteriormente la Ing. Carro declara desconocer (dice, por ejemplo, textualmente:"...El curso de Ecología se desarrolló de acuerdo al programa y a la carga horaria por estudiantes establecidos por usted en su oportunidad". ..."Se preparó el material didáctico solcitado por usted, en su oportunidad, referente a los temas dictados en los teóricos". ... "Con fecha 26 de agosto y a solicitud, la que suscribe quedó encagada del procesamiento de la información agrometeoróló-gica correspondientes a ñas estaciones uboicadas en montevideo, Paysandú y Salto"...."De acuerdo a lo conversado con Ud. el día 4 de setiembre del corriente año, la que suscribe comenzó un proyecto de trabajo, cuya finalidad es la realización de un balance de aguas sobre el suelo... para diferentes regiones del País".).

10. Cabe reprochar asimismo a la Dra. Genta, en su caracter de responsable del asunto, no haberse informado cuál habia sido la respuesta de los Servicios Jurídicos a la consuta realizada por los Ing. Castro y Carro en torno al exámen de febrero de 1982.Dice la Dra.Genta a fs 139v. de su informe que " por infor mación verbal recabada por esta División, los docentes Castro y Carro fueron convocados en varias oportunidades para la corrección de la mencionada prueba, a lo que finalmente accedieron Pero no relata cuando fue que accedieron, pese a poseer la informaciónorres_

...///

23156/B

[illegible]

[illegible]

[illegible]

el [illegible] Castro [illegible]

de cuáles son los pasos a seguir [illegible] para corre-

gir o calificar pruebas de exámenes. La nota de Castro Ramos obra a fs. [illegible]

y es similar a otra nota que obra en mi poder, también fechada el [illegible]-II-19[illegible].

ya vencido el plazo máximo otorgado por la Cátedra y en el día del vencimien-

to del plazo asignado por el Decanato, suscrita por la Ing. Carro. Resultaba

pues claro que ambos docentes Castro y Carro estaban condicionando el cumpli-

miento de su tarea de revisión y calificación de las pruebas de examen, a la

respuesta que esperaban de los Servicios Jurídicos. Era lógico que la ins-

tructora del expediente se preocupara por conocer la respuesta de los Servi-

cios Jurídicos, elemento de juicio para la valoración de la conducta de los

mencionados docentes. = En la nota que el Decano Interventor envía al Rector

con fecha 10-II-1982 (exp. 3635/82 agregado al principal) se señala que has-

ta ese entonces ni A. Carro ni R. Castro habían acatado la convocatoria a ca-

lificar las pruebas del examen, y que sólo lo hicieron varios días después.

La respuesta de los Servicios Jurídicos --de la cual desconozco la fecha y

contenido-- no ha de haberse apartado mucho de la opinión cualmente trasmiti-

da por el Dr. Sánchez Márquez al Decano Interventor Ing. Fagri, que éste re-

lata así (fs. 1v. del citado exp. 3635/82): *"...Los referidos docentes debe-*

rían en primera instancia haber accedido a lo solicitado por la jerarquía y

luego haber presentado sus recursos... Al haber actuado en forma contraria,

ambos docentes han incurrido en falta pues han desconocido el art. 22, inci-

sos (d), (h), (i) y (j) del Estatuto del Personal Docente."

En todo esto se reitera la impresión de que la Dra. Centa tienda a acu-

23157/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 Fs. 23157.-

(J.G)

pondiente. El plazo que yo había fijado ... como Catedrático y Presidente del Tribunal ... vencía el 4-II-1982, y la convocatoria formulada por el Decanato había fijado como vencimiento el 5-II-1982 (fs.112 y 113).Con fecha 5-II-1982 el Ing.Castro Ramos solicita a los Servicios Jurídicos asesoramiento acerca de cuáles son los pasos a seguir ante las referidas convocatorias para corregir o calificar pruebas de exámenes. La nota de Castro Ramos obra a fs. 111 y es similar a otra nota que obra en mi poder, tambien fechada el 5-II-1982, ya vencido el plazo máximo otorgado por la Cátedra y en el día del vencimeinto del plazo aignado por el Decanato, suscrita por la Ing. Carro. Resultaba pues claro que ambos docentes Castro y Carro estaban condicionando de su tarea de revisión y calificación de las pruebas de exxamen, a la respuesta que esperaban los Servicos Jurídicos. Era lógico que la instructora del expediente se preocupara por la respesta de los Servicios Jurídicos, elemento de juicio para la valoración de la conducta de los mencionados docentes. = En la nota que el Decano Interventor envía al Rector con fecha 10-II-1982 (exp. 3635/82 agregado al principal) se señala que hasta ese entonces ni A. Carro ni P. Castro habían acatado la convocatoria a calificar las pruebas del examen, que sólo lo hicieron barios días después. La respuesta de los Servicios Jurídicos -- de la cual desconozco la fecha y contenido -- no ha de apartarse mucho de la opinión oralmente tramitida por el Dr. Sánchez Márquez al Decano Interventor Ing.Faggi, que éste relata así (fs.1v. del citado exp. 3635/82).... los referidos docentes deberían en primera instancia haber accedido a lo solicitado por la jerarquía y luego haber presentado sus recursos... Al haber actuado en forma contraria, ambos docentes han incurrido en faltaspues han desconocido el art. 92, incisos (d), (h), (i) y (j) del estatuto del Personal Docente" En todo esto se reitera la impresión de que la Dra. Genta tiende de acum-

23157/B.

lar todo lo que pudiera aparecer en [illegible] y [illegible] pa-

ralelamente tiende a disimular todo lo que [illegible] juicio de-

mostrativo de irregularidades u omisiones cometidas por las Ings. Castro y

Carro.

11. A fs. 139v./140 del expediente de investigación administrativa, la

Dra. Silvia Genta resta importancia al hecho denunciado (incumplimiento de

horario por parte de la Ing. Carro) pero por lo contrario, hace resaltar que

tal denuncia pudo ser hecha por consecuencia de los problemas ulteriores en

la Cátedra. La realidad del incumplimiento de horario denunciado por mí es-

tá claramente expuesta en mi declaración de fs. 122y124v. y en la declara-

ción de Ordoqui de fs. 29v., quien involucra en la denuncia tanto a Carro

como a Castro. La Dra. Genta ni siquiera se preocupa de conocer y agregar co

mo antecedente, la nota mencionada por mí a fs. 124v. y que también mencio-

na Ordoqui a fs. 29v. == La Dra. Genta omite esa diligencia probatoria y tam

bién omite toda mención a la concordancia de mi denuncia con los dichos de

la propia Ing. Carro de fs. 31v. (en mis declaraciones de fs. 124v. y en la no

ta cuya agregación omitió la abogada instructora, señalé que la Ing. Carro

se retiraba habitualmente en horas cercanas al mediodía, pese a que en nume-

rosísimas ocasiones aparecía su tarjeta marcada a media tarde o aún a las 19

ó 20 horas.; a fs. 31v. dice la Ing. Carro: *"en la mañana del viernes [illegible] de enero me retiro de la Facultad en mi horario habitual"*, lo que vale confesión

de que Carro se retira habitualmente en la mañana, esto es, antes de la hora

12; ingresando como ella solicitó y como yo declaro a fs. 124, a la hora 8 y

30, lo que está documentado en Sección Personal, cumpliría semanalmente sólo

27 horas y media, siendo su obligación horaria semanal de 40 horas). Nada de

eso llama la atención de la Dra. Genta, pese a ser una omisión clara y fácil

de documentar. Pero no aportaría elementos contrarios a mí.

23158/A.

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 Fs.23158.-

(M.G)

lar todo lo que pudiera aparecer contrario a mi imagen, mientras que paralelamente tiende a disimular todo lo que significara elemento de juicio demostrativo de irregularidades u omisiones cometidas por los Ings.Castro y Carro.

11. A fs. 139v./140 del expediente de investigación administrativa, la Dra. Silvia Genta resta importancia al hecho denunciado (incumplimiento de horario de parte de la Ing. Carro) pero por lo contrario, hace resaltar que tal denuncia pudo ser hecha por consecuencia de los problemas ulteriores en la Cátedra . La realidad del incumplimiento del horario denunciado por mí está claramente expuesto en mi declaración de fs. 122 y 124v. y en la declaración de Ordoqui de fs. 29v., quien involucra en la denuncia tanto a Carro como a Castro La Dra. Genta ni siquiera se preocupa de conocer y agregar como antecente, la nota mencionada por mi a fs. 124v. y que también menciona Ordoqui a fs. 29 v. =La Dra. Genta omite esa diligencia probatoria. y también omite toda mención a la concordancia de mi denuncia con los dichos de la propia Ing. Carro de fs. 31v. (en mis declaraciones de fs. 124v. y y en la nota cuya agregación omitió la abogada instructora, señalé que el Ing. Carro se retiraba habitualmente en horas cercanas al mediodía, pese a que en numerosisimas ocaciones aparecía su tarjeta marcada a media tarde o aún a las 19 ó 20 horas.; a fs. 31v. dice la Ing. Carro: "en la mañana del 29 de enero me retiro de la Facultad en mi horario habitual ", lo que vale confeción de Carro se retira habitualmente en la mañana, esto es antes de la hora 12; ingresando como ella solicitó y como yo declaré a fs. 124, a la hora 6 y 30, lo que está documentado en sección Personal, cumpliría semanalmente sólo 27 horas y media, siendo su obligación horaria semanal de 40 horas). Nada de eso llama la atención de la Dra. Genta, pese a ser una omisión clara y fácil de documentar. Pero no aportaría elementos contrarios a mi.

23158/B

12. Es notable [illegible] la Dra. [illegible] del tercer miembro del Tribunal, Ing. [illegible], cuya declaración sería evidentemente relevante sobre varios aspectos del asunto. [illegible] la Dra. Genta intuyó que el Ing. Corsi como testigo habría desmentido la afirmación de la Dra. Genta, de que yo actué "sin consultar a los demás miembros del Tribunal" (fs. 140), contrariamente a mi afirmación de que los había consultado separadamente.

13. También omitió la Dra. Genta preguntar a la testigo Alicia Ruiz si se sintió presionada, como parece sugerir aquélla en su informe a fs. 142.

14. No solicitó tampoco la instructora de la investigación, fotocopia de la resolución nº 11/82, sobre traslado de los docentes Castro y Carro a otra Cátedra. Inventa la Dra. Genta que esta decisión se adoptó "sin fundamentar", lo que no es verdad. La falsedad de esa afirmación se habría demostrado con la agregación del texto auténtico de la resolución referida, que dice así: "*VISTO: La solicitud de los Sres. Docentes Ings. Agrs. Adela Carro y Pedro Castro, realizada por nota del 11-XII-1981 en forma separada, Nº 2880 y 2887, folios 183 y 190 respectivamente. / CONSIDERANDO: I: Que en dicha nota solicitan depender directamente del Decanato de la Facultad de Agronomía. / CONSIDERANDO II: Que en dicha solicitud se hace referencia a problemas suscitados con la Cátedra de Ecología. / CONSIDERANDO III: Que dichos problemas pueden afectar el normal desarrollo del Curso de Ecología del Ciclo Básico. / CONSIDERANDO IV: Que el Departamento Forestal necesita apoyo docente...*" y sigue la parte resolutiva, única transcrita a fs. 127.

15. La omisión de recabar la testificación del entonces Decano Ing. Faggi, punto sobre el cual se expidió expresamente la Dra. Foglino a fs. 149v. (decreto de trámite de 30-III-1982) no se salva por la constancia de fs. 147 pues no se utilizaron los procedimientos reglamentarios para obtener la de-

23159/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 Fs.23159.-
(J.G)

12. Es notable también que la Dra. Genta omita recabar la testificación del tercer miembro del Tribunal, Ing.Agrón. Corsi, cuya declaración sería evidentemente relevante sobre varios aspectos del asunto. Quizá la Dra. Genta intuyó que el Ing. Corsi como testigo habría desmentido la afirmación de la Dra. Genta, de que yo actu'e " sin consultar a los demás miembros del Tribunal" (fs. 140), contrariamente a mi afirmación de que los había consultado separadamente.

13. También omitió la Dra. Genta preguntar a la testigo Alicia Ruiz si se sintió presionada,como parece seguir aquella en su informe a fs. 142.

14. No solicitó tampoco la instructora de la investigación, fotocopia de la resolución Nº 11/82, sobre traslado de los docentes Castro y Carro a otra Cátedra. Inventa la Dra. Genta que esta dicisión se adopta sin fundamentos, lo que no es verdad, la falsedad de esa afirmación se había demostrado con la agregación del texto auténtico de la resolución referida, que dice así:" VISTO : La solicitud de los Sres. Docentes Ingss.Agrs.sAdela Carro y Pedro Castro, realizada por nota del 11-XII-1981 en porma separada, Nº 3330 y 3327, folios 189 y 190 respectivamente./ Considerando: I Que en dicha nota solictan depender directamente del Decanato de la Facultad de Agronomía.
CONSIDERANDO II: Que en dicha solicitud se hace referencia a problemas sucitados con la Cátedra de Ecología./CONSIDERANDO III: Que dichos problemas pueden afectar el normal desarroyo del curso de Ecologúa del Ciclo Básico.CONSIDERANDO IV: Que el Departamento Forestal necesita apoye docente ..." y sigue la parte resolútiva, única transcrita a fs. 127.

15. La omisión de recabar la testificación del entonces Decano Ing.Faggi, punto sobre el cual se expidió expresamente la Dra. Peglino a fs. 146v.(decreto de trámite de 30-III-1982) no se salva por la constancia de fs.147 pues no se utilizaron los procedimientos reglamentarios para obtener la de

23159/B.-

clración [illegible] utiliz[illegible] requisitos [illegible] los arts. 17[illegible], [illegible], 17[illegible], [illegible] y [illegible] 1[illegible] de la Ordenanza sobre Normas Generales de Actuación Administrativa [illegible]-1978 publicada en el Diario Oficial de 16-II-197[illegible].

16. Tampoco se justifica la omisión de [illegible] otras testificaciones relevantes, como estaba indicado por la Dra. [illegible] en el apartado (b) de fs. 146v.: por ejemplo, era pertinente la declaración del Ing.Agrón. Cardozo.

III == AFIRMACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE LA DOCTORA SILVIA GENTA, QUE CARECEN DE RESPALDO EN LAS RESULTANCIAS DE AUTOS

17. Afirmó la Dra. Genta que el Dr. Ordoqui realizaba tareas docentes, lo que no está probado en el expediente, como señalé en mi escrito de descargos de 16-VI-1983, al que me remito (§§ [illegible] a [illegible]).

18. Afirmó la Dra. Genta en sus conclusiones que yo actué sin consultar a los demás miembros del Tribunal, lo que no resulta del expediente, ni podría lógicamente resultar pues yo declaré que había conversado separadamente con los demás integrantes del Tribunal y uno de éstos, el Ing. Corsi, no fue interrogado.

19. A fs. 141/141v. afirmó la Dra. Genta que yo olvidé la existencia de otro concursante (la Br. Alicia Ruiz), y que a la fecha de la entrega de los temas al Dr. Ordoqui, la citada estudiante no había presentado renuncia. Esa afirmación —la más grave de todas— no tiene respaldo en las resultancias del expediente; no hubo ningún olvido de mi parte, lo que hubo fue la seguridad de que no se iba a presentar porque me había manifestado su voluntad de no presentarse y no había conseguido que cambiara de opinión con mi consejo de que se presentara. Me remito, sobre este punto, a mi escrito de descargos presentado el 16-VI-1983, §§ 11 a 1[illegible], especialmente el § 1[illegible].

20. Existen muchas otras afirmaciones de la Dra. Genta que no correspon-

23160/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 fs. 23160.-

(J.G)

claración omitida. Debieron utilizarse los procedimientos previos en los arts. 176, 177, 178, 179, 180, y en su caso, 188 o 189 de la Ordenanza sobre Normas Generales de Actuación Administrativa de 29-I-1976 publicada en el Diario Oficial de 16-II-1976.

16. Tampoco se justifica la omisión de recabar otras testificaciones relevantes, como estaba indicado por la Dra. Foglino en el apartado (b) de fs. 146v.: por ejemplo, era pertinente la declaración del Ing. Agrón. Cardozo.

III=== AFIRMACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE LA DOCTORA SILVIA GENTA, QUE CARECEN DE RESPALDO EN LAS RESULTANCIAS DE AUTOS

17. Afirmó la Dra. Genta que el Dr. Ordoqui realizaba tareas docentes, lo que no está probado en el expediente, como señala en mi escrito de descargos de 16-VI-1983, al que me remito (21 a 26)

18. Afirmó la Dra. Genta en sus conclusiones que yo actué sin consultar a los demás miembros del Tribunal, y uno de éstos, el Ing. Corsi, no fue interrogado.

19. A fs. 141/141v. afirmó la Dra. Genta que yo olvidé la existencia de otro concursante (la Br. Alicia Ruiz).y que la fecha de la entrega de los temas al Dr. Ordoqui, la mencionada estudiante no había presentado renuncia. Esa afirmación — la más grave de todas — no tiene respaldo en las resultancias del expediente; no hubo ningún olvido de mi parte, lo que hubo fue la seguridad de que no se iba a presentar porque me había manifestado su voluntad de no presentarse, y no había conseguido de que cambiara de opinión con mi consejo de que se presentara Me remito, sobre este punto, a mi escrito de descargos presentado el 16-VI-1982, ¶¶ 11 a 14, especialmente el ¶ 13.

20. Existen muchas otras afirmaciones de la Dra. Genta que no correspon-

23160/B.

den a las [illegible] del expediente, que [illegible] rémito, en cuanto a las más importantes, a mi escrito [illegible] VI-1933, y a la confrontación del dictamen de la Dra. Genta con el [illegible] dictamen de la Dra. Carozzi, en el cual se han eliminado una serie de afirmaciones que contenía el dictamen de la Dra. Genta y que carecían de respaldo probatorio.

IV == TERGIVERSACIONES TENDENCIOSAS DE MIS DICHOS

21. A fs. 134v. en el apartado (iiiii), cita en forma trunca mis palabras de tal manera que den la impresión de que yo me contradije en la apreciación de si Ordoqui era un buen estudiante. Compárese lo que dice la Dra. Genta a fs. 134v. con mis palabras completas de fs. 119v. y se advertirá lo tendencioso de la manera de seleccionar trozos de mi declaración.

22. Es especialmente notable la tergiversación de mis dichos cuando la Dra. Genta dice a continuación: *"Sin embargo el Ing. Agr. Fernández no parece tener esa buena opinión del estudiante cuando analiza los antecedentes de los aspirantes a la beca..."* La verdad es que en ningún momento cambié de opinión en mis afirmaciones sobre Ordoqui como estudiante; lo que dije al examinar el asunto de la beca Backhaus no fue que Ordoqui fuese mal estudiante, sino que él debía descartarse porque estaba cursando 3er año y *"La necesidad de la Cátedra impone que el Becario sea un estudiante más avanzado en la carrera"*.(*fs. 36*). "Más avanzado" quiere decir que esté cursando un año más adelantado en el plan de estudios, no quiere decir que sea mejor estudiante.

23. También a fs. 143 vuelve a tergiversar mis dichos referentes a Ordoqui. Luego de hacer apreciaciones sobre "su rendimiento en general y en particular en lo que respecta a Ecología" --como si la Dra. Genta tuviera autoridad técnica para opinar sobre el rendimiento de un estudiante de Agronomía (el valor de la calificación en los exámenes no puede apreciarse sin hacer

den a las resultancias del expediente, que resultaría engorroso enumerar una por una;me remito, en cuanto a las más importantes, a mi escrito de descargos de 16-VI-1983, y a la confrontación del dictamen de la Dra. Genta y que carecían de respaldo probatorio.

IV == TERGIVERSACIONES TENDENCIOSAS DE MIS DICHOS

21. A fs. 134v. en el apartado (iiiii), cita en forma trunca mis palabras de tal manera que den la impresión de que yo me contradige en la apreciación de si Ordoqui era un buen estudiante. Compárese lo que dice la Dra. Genta fs. 134v. con mis palbras completas de fs. 119v. y se entenderá lo tendencioso de la manera de seleccionar trozos de mi declaración.

22. Es especialmente notable la tergibación de mis dichos cuando la Dra. Genta dice a continuación :" Sin embargo el Ing Agr. Fernández no aprece tener esa buena opinión del estudiante cuando analiza los antecedentes de los aspirantes a la Beca ..." La verdad es que en ningún momento cambié de opinión en mis afirmaciones sobre Ordoqui como estudiante; lo que dije al examinar el asunto de la beca Backhaus no fue que Ordoqui fuese mal estudiante, sino que él debía descartarse porque estaba cursando 3er año y " Necesidad de la Cátedra impone en el Becario sea un estudiante más avanzado en la carrera"(fs.. 86) "Más avansado" quiere decir que está cursando un año más adelantado en el plan de estudios, no quiere decir que sea mejor estudiante.

23. También a fs. 143 vuelve tergiversar mis dichos referentes a Ordoqui.Luego de hacer apreciaciones sobre " su rendimiento en general y en lo particular en lo que respecta a Ecología" -- como si la Dra. Genta tuviera autoridad técnica para opinar sobre el rendimiento de un estudiante de Agronómía (el valor de la calificación el los exámenes no puede apreciarse sin hacer-

23161/B.

un análisis estadístico de la distribución de los puntajes otorgados por esa mesa examinadora)--, la Dra. Genta dice que "el Ing. Ordoqui no lo consideró lo suficientemente aventajado como para desempeñar los cometidos de una beca para la Cátedra, pero sí para corregir exámenes y evacuar consultas." ¡Jamás dije eso! Sustituye la Dra. Genta mi palabra "avanzado" (que se refiere al año que está cursando en la carrera universitaria) por la palabra "aventajado", que alude a la apreciación de la superioridad de un estudiante sobre el estudiante medio; con lo que tergiversa el sentido de mis palabras. Y además, da por verdadero que Ordoqui corrigiera exámenes y evacuara consultas con mi consentimiento, lo que no es así (me remito, sobre este último aspecto, a los §§ 21 a 26 de mi escrito de descargos de 16-VI-1983.

24. A fs. 135/136, refiriéndose a la imputación de que yo no habría cumplido con mis obligaciones docentes como Catedrático en 1979, la Dra. Genta da a entender que yo habría obtenido del Decano Puggi y del Secretario Docente Ing.Agrón. Edgardo Cardozo, autorización o permiso para no hacerme cargo del curso. La verdad puede leerse en mi declaración de fs. 120v.: no pedí autorización ni permiso para no dictar clases, sino que dichas autoridades de la Facultad me sugirieron *"que para aliviar tensiones no me hiciera cargo del curso durante ese año 1979 y me dedicara a preparar el curso del año entrante y a realizar trabajos de investigación."*

25. A fs. 144 la Dra. Genta tergiversa dichos de la Ing. Carro, pero no en perjuicio de ésta, sino en perjuicio de mi posición. Dice, en efecto, que *"la Ing. Carro en esta División manifiesta que el Concurso para Grado 5 ... tuvo una serie de irregularidades que la llevaron a desistir del mismo."* La verdadera declaración de la Ing. Carro se encuentra a fs. 23v./24 y en ningún lugar dice que su desistimiento se debiera a "una serie de irregularidades": lo que dice Carro es que se retiró del concurso para Grado 5 por enten

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº3976/88fs. 23162.-

(J.G)

un análisis estadistico de la distribución de los puntajes otorgados por esa mesa examinadora)-- ,la Dra. Genta dijo que"el Ing.Fernández no lo consideró lo suficientemente aventajado para desempeñar los cometidos de una Beca para la Cátedra, pero sí para corregir exámenes y evacuar consultas"; ¡Jamás dije eso ! Sustituye la Dra. Genta mi palabra "avanzado" (que se refiere al año que está cursando en la carrera universitaria) por la palabra " aventajado", que alude a la apreciación de la superioridad de un estudiante sobre el estudiante medio; con lo que tergiversa el sentido de mis palabras. Y además, da por verdadero que Ordoqui corrigiera exámenes y evacuara consultas con mi consentimiento, lo que no es así (me remito, sobre este último aspecto, a los ¶¶ 21 y 26 de mi escrito de descargos de 16-VI-1983.

24. A fs. 135/136, refiriéndose a la imputación de que yo no había cumplido con mis obligaciones docentes como Catedrático en 1979, la Dra. Genta da a entender que yo había obtenido del Decano Faggi y del Secretario Docente Ing.Agrón. Edgardo Cardozo, autrización o permiso para hacerme cargo del curso. La verdad puede leerse en mi declaración de fs. 120v. : no pedí autorización o permiso para no dictar clases sino que dichas autoridades de la Facultad me sugirieron " que para aliviar tensiones no me hiciera cargo del curso durante ese año 1979 y me dedicara a preparar el curso del año entrante y a realizar trabajos de investigación ".

25. A fs. 144 la Dra. Genta tergivisa dichos de la Ing. Carro, pero no en perjuicio de ésta, sino en perjuicios de mi posición,. Dice, en efecto, que" La Ing. Carro en esta División manifiesta que el concurso para el Grado 5...tuvo una serie de irregularidades que la llevaron a desistir del mismo." La verdadera declaración de la Ingl Carro se encuentra a fs. 23v./24 y enningún lugar dice su desistimiento se debiera a " una serie de irregularidades": lo que dice Carro es que se retiró del concurso para Grado 5 por enten-

23162/B. -

[illegible] ...puntajes [illegible] se advierte, se trata de una apreciación subjetiva [illegible] Ing. [illegible] sobre la justicia de los puntajes asignados, apreciación que habría tenido su remedio procesal en la impugnación oportuna de los puntajes que ella creyó injustos. Pero ni la Ing. Carro reclamó, ni declaró que hubiera habido "una serie de irregularidades" y que por eso desistió de concursar: ella declaró que se retiró del concurso debido a que entendió injustos aquellos puntajes que ella misma consintió.

Es pues gruesa la tergiversación de los dichos de Carro que hace aquí la Dra. Silvia Genta, arrojando sombra sobre mi designación como Catedrático.

26. No por sutil es menos grave la tergiversación que de mis dichos hace la Dra. Genta a fs. 145v., cuando dice: "*Merece un párrafo especial lo declarado por el Ing.Agr.Fernández a fs. 122 y 125 donde, si bien admite que es 'totalmente subjetivo', considera que la demora en presentar los informes diarios se debió a que el Ing.Castro tenía acceso al Dr. García Pintos por intermedio de una amistad común, también docente de la Facultad de Agronomía ... y sintió o presintió alguna posibilidad de éxito al tener una persona conocida aunque sea indirectamente en la Dirección General de los Servicios Públicos.' ... Agrega además que 'luego que el 14 de diciembre a la noche se diera a conocimiento público la renuncia del Rector Viana Reyes aparecen como por arte de magia los informes atrasados.' / Lo dicho por el Ing.Agr.Fernández vulnera en forma directa la honestidad y la integridad moral de un ex jerarca de la Universidad de la República e indirectamente a todos aquellos funcionarios, entre los cuales se encuentra la suscrita, que se hallaban bajo la dependencia jerárquica del Dr. García Pintos.*" == Léanse mis palabras y se verá que en ningún momento pongo en tela de juicio la honestidad ni la integridad moral del Dr. García Pintos o del Dr. Viana Reyes: no supon

der que los puntajes asignados por el Tribunal a los méritos presentados no eran justos. Como se advierte, se trataba de una apreciación subjetiva de la Ing. Carro sobre la justicia de los puntajes asignados, apreciación que habría tenido remedio procesal en la imputación oportuna de de los puntajes que ella creyo injustos, Pero ni la Ing. Carro reclamó, ni declaró que hubiera habido una serie de irregularidades " y que por eso desistió de concursar; ella declaró que se retiró del concurso debido a que entendió injustos aquellos puntajes que ella misma consintió.

Es pue gruesa la tergiversación de los dichos de Carro que hace aquí la Dra. Silvia Genta arrojando sombra sobre mi designación como Catedrático.

26. No por sutil es menos grave la tergiversación que de mis dichos hace la Dra. Genta a fs. 145v., cuando dice: "Merece un párrafo especiallo declarado por el Ing.Agr. Fernández a fs. 122 y 125 donde, si bien admite que es 'totalmente subjetivo', considera que la demora en presentar los informes diarios se debió a que el Ing. Castro tenía acceso al Dr. García Pintos por intermedio de una amistad común, también docente de la Facultad de Agronomía ... y sintió o presintió alguna posivilidad de exito al tener una persona conocida aunque sea indirectamente en la Dirección General de los Servicios Jurídicos.'...Agrega además que 'luego que el 14 de diciembre a la noche se diera a conocimiento públice la la renuncia del Rector Viana Reyes aparecen como por arte de magia los informes atrasados. '/ Lo dicho por el Ing.Agr. Fernández vulnera en forma directa la honestidad y la integridad moral de un exjerarca de la Universidad de la República e indirectamente a todos aquellos funcionarios, entre los cuales se encuetra la suscrita, que se hallan bajo la dependencia jerárquica del Dr. García Pintos." == Léase mis palabras y se verá que en ningún momento pongo en tela de juicio la honestidad ni la integridad moral del Dr. García Pintos o del Dr. Viana Reyes : no supon

23163/B.

[illegible] la conducta de esos [illegible] docentes: lo que yo planteé es [illegible] posibilidad que se le ocurría subjetivamente, [illegible] había [illegible] creído que podía tener algún apoyo en los Servicios Jurídicos dada la relación indirecta señalada. Pero de ningún modo pude yo suponer que realmente el Dr. García Pintos pudiera brindar apoyo indebido a la Ing. Carro; si éste hubiere intentado hacer valer alguna vinculación para obtener apoyo del Dr. García Pintos, lo más probable es que éste se hubiera excusado de intervenir en el asunto.

La sutil tergiversación de mis palabras consiste en haber intercalado las voces *"se debió"*, que no traducen fielmente mi pensamiento. Léase atentamente mi declaración de fs. 122 y se advertirá que yo señalo un posible vínculo entre la renuncia del Dr. Vaiana Reyes y la aparición de los informes atrasados, pero en ningún momento digo que un hecho "se debió" al otro. También hay una sutil distorsión de mis dichos cuando la Dra. Genta intenta relacionar la aparición repentina de los informes diarios atrasados con mis palabras de fs. 125 alusivas a la posibilidad de que el Ing. Castro pudiera sentirse con posibilidad de éxito por tener una relación indirecta con la Dirección General de los Servicios Jurídicos. Esta parte de mi declaración de fs. 125 no aludía a la presentación de los informes diarios atrasados, sino a la posibilidad subjetiva de éxito en su campaña tendiente a desacreditarme, que podrían haber imaginado los Ings. Carro y Castro (digo a fs. 125: *"Estos 2 docentes a mi entender con motivaciones suficientes se embarcaron en una lucha para tratar de desacreditarme y entiendo que si esto fue así es que probablemente sea debido a que como lo dije anteriormente el Ing. Castro sintió o presintió alguna posibilidad de éxito al tener una persona conocida aun que sea indirectamente en la Dirección General de Servicios Jurídicos..."*).

V == OMISIONES DE REFERENCIAS A TESTIFICACIONES RELEVANTES

23164/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 FS.23164.-
(J.G)

ge nada sobre la conducta de esos respetables doctores; lo que yo plantée como posibilidad que se me ocurría subjetivamente, era que la Ing. Carro hubiese creído que podía tener algún apoyo en los Servicios Jurídicos dada la relación indirecta señalada. Pero de ningún modo pude yo suponer que reamente el Dr. García Pintos pudiera brindarle apoyo indebido a la Ing. Carro; si ésta hubiera intentado hacer valer alguna vinculación para obtener apoyo del Dr. García Pintos, lo más probable es que éste se hubiera excusado de intervenir en el asunto.

La sutil tergiversación de mis palabras consiste en haber intercalado las voces " se debió ", que no traducen fielmente mi pensamiento. Léase atentamente mi declaración de fs. 122 y se advertirá que yo señalo un posible vinculo entre la renuncia del Dr. Viana Reyes y la la aparición de los informes atrasados, pero en nugún momento digo que un hecho "se debió" al otro. También hay una sutil distorción de mis dichos cuando la Dra.Genta intenta relacionar la repebtina aparición de los informes diarios con mis palabras de fs. 125 alusivas a la posivilidad de uqe el Ing. Castro pudiera sentirse con posibilidades de éxito por tener una relación indirecta con la Dirección General de los Servicios Juríços. Esta parte de mi declaración de fs. 125 no aludía a la presentación de los informes diarios atrasados, sino a la posibilidad subjetiva de éxito en la campaña tendiente a desacreditarme, que padrían haber imaginado los Ings. Carro y Castro (dije a fs. 125: "Estos dos docentes a mi entender con motivaciones suficientes se embarcaron en una luchapara tratar de desacreditarme y entiendo que si esto fue así es que probablemente sea debido a que como lo que dije anteriormente el Ing. CAstro sintió o presintió alguna posibilidad de éxito al tener una persona conocida aunque sea indirectamente en la Dirección General de los Servicios ...").

V == OMISIONES DE REFERENCIA A TESTIFICACIONES RELEVANTES.-

23164/B

27. Cuando se refiere a la interpretación del art. [illegible] de la Circular [illegible] 76, la Dra. Genta no señala en las conclusiones que el propio Ing. [illegible] indicó la existencia de antecedentes en que no se había seguido la interpretación que califica de "tradicional".

28. A fs. 131v. la Dra. Genta, refiriéndose al hecho de la entrevista de la Br. Alicia Ruiz conmigo en la Cátedra, le da todo crédito a la versión de la Ing. Carro diciendo que la Br. Ruiz confirma el hecho tal como lo dijo la Ing. Carro; pero omite decir qué en ese punto coincide también con mis declaraciones de fs. 117, y que la declaración de Alicia Ruiz no confirma, en cambio, la declaración de Carro en cuanto al contenido de lo conversado.

29. Omitió también la Dra. Genta señalar que la propia Ing. Carro en sus declaraciones de fs. 21 había dicho que la Br. Ruiz *"dijo que entonces no se presentaba."* (punto en el cual concuerda con mi declaración). En cambio, insiste la Dra. Genta en señalar los puntos en que la versión de la Ing. Carro no coincide con la mía.

30. Omitió igualmente la Dra. Genta señalar en sus conclusiones el importantísimo punto de que la estudiante Alicia Ruiz había dicho a fs. 26v. estas palabras: *"Decidí no presentarme al concurso pero como no sabía el procedimiento no presenté ninguna nota."* Las mismas son esclarecedoras de que la nota presentada después era meramente confirmatoria o formalizadora de una decisión tomada mucho antes y comunicada oralmente a mí.

31. En el mismo sentido, omitió la Dra. Genta mencionar la declaración de Ruiz en el sentido de que fue al no presentarse ella al concurso, que yo le manifesté mi intención de cambiar el procedimiento. Me remito, al respecto, a lo explicado en mi escrito de descargos de 16-VI-1983.

32. No hizo notar, como habría sido leal, las discrepancias notables entre las testificaciones de Castro y de Carro, especialmente en lo que atañe

23165/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 FS.23165
(J.G)

27. Cuando se refiere a la interpretación del art. 9 de la circular 244/76, la Dra. Genta no señala en las concluciones que el Ing.Formoso indicó la existencia de antecedentes en que no se hacía la interpretación que califica de 'tradicional'.

28. A fs. 131v. la Dra Genta, refiriéndose al hecho de la entrevista de la Dr. Alicia Ruiz conmigo en la Cátedra, le da todo a la versión de la Ing.Carro; pero omite decir que enese punto coincide también con mis declaraciones de fs. 117, y que la declaración de Alicia Ruiz no confirma, en cambio, la declaración de Carro en cuanto al contenido de lo conversado.

29. Omitió también la Dra. Genta señalar que la propia Ing Carro en sus declaraciones de fs. 21 había dicho que la Dr Ruiz "dijo que entonces no se presentaba." (punto en el cual concuerda con mi declaración).En cambio inisiste la Dra. Genta los puntos en que la versión de la Ing. Carro no coincide con la mía.

30. Omitió igualmente la Dra. Genta señalar en sus concluciones el importantísimo punto de la estudiante Alicia Ruiz había dicho a fs. 26v. estas palabras: "Decidí no presentarme al cocurso pero como no sabía el procedimiento no presenté ninguna nota". Las mismas son esclarecedoras de que la nota presentada después era meramente confirmatoria o formalizadora de una decisión tomada mucho antes y comunicada oralmente a mí.

31. En el mismo sentido, omitió la Dra. Genta mencionar la declaración de Ruiz en el sentido de que fue al no presentar se ella al concurso, que yo le manifesté mi intervención de cambiar el procedimiento. Me remito, al respecto, a lo explicado en mi escrito de descargos de 16-VI-1983.

32. No hizo notar, como había sido leal, las discrepancias notables entre las tetificaciones de Castro y Carro, especialmente en lo que atañe

23165/B.

a la imputación de incumplimiento de mis funciones de Catedrático en [illegible].

VI == OMISIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS REGLAMENTARIOS

33. No se cumplieron los arts. 101 y 102 de la resolución ministerial sobre procedimiento administrativo en la Universidad, de 29-I-[illegible].

VII == AFIRMACIONES FALSAS INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA DRA. SILVIA GENTA.

34. Afirmó falsamente la Dra. Genta a fs. 131v., que yo había dicho que tuve una entrevista con la Dr. Ruiz en la Sección Personal de la Facultad.

Yo nunca dije haber mantenido con Alicia Ruiz entrevistas en la Sección Personal. Quizá pudo haberse confundido la Dra. Genta --dijo ésto en su defensa-- porque yo empleé a fs. 6 la palabra "notificar" en lugar de "enterar" y ello puede haber hecho creer a la Dra. Genta que me estaba refiriendo al acto formal de notificación realizado en Sección Personal. Pero ese error tuvo que quedar salvado luego de leerse mi declaración de fs. 117.

35. Dijo también falsamente la Dra. Genta, que la Dr. Alicia Ruiz negó la entrevista en los pasillos de la Facultad, relatada por mí. La verdad, contrariamente a lo dicho por la Dra. Genta a fs. 133, es que en ningún momento Alicia Ruiz niega que hubiéramos conversado en los pasillos. Nunca se le preguntó directamente si había conversado conmigo alguna vez en los pasillos de la Facultad de Agronomía. == Quizá la Dra. Genta dedujo de la declaración de Ruiz en el sentido de que había tenido dos entrevistas conmigo en la Cátedra, que al no mencionar la entrevista en los pasillos, ello equivalía a haberla negado; pero una cosa es esa deducción (posiblemente errónea) de la Dra. Genta, y otra cosa es afirmar como hizo la Dra. Genta a fs. 133, que Alicia Ruiz "niega" la conversación en los pasillos de la Facultad (dice la Dra. Genta a fs. 133: "...*la conversación en los pasillos de la Facultad que la Dr. niega...*").

23166/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 FS.23166.-
(J.C)

a la imputación de incumplimiento de mis funciones de Catedrático en 1979.-

VI == OMISION EN EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS REGLA/MENTARIOS

33. No se cumplieron los art. 191 y 192 de la resolución ministerial sobre procedimiento administrativo en la Universidad, de 29-I-1976.-

VII == AFIRMACIONES FALSAS INVLUIDAS EN EL INFORME DE LA DRA. SILVIA GENTA.

34. Afirmó falsamente la Dra. Genta a fs. 131v., que yo había dicho que tuve una entrevista con la Br.Ruiz entrevistas en la Sección Personal.de la Facultad.
Yo nunca dije haber mantenido con Alicia Ruiz entrevistas en la Sección Personal. Quizá pudo haberse confundido la Dra. Genta -- digo esto en su defensa -- porque yo emplee a fs. 6 la palabra "notificar " en lugar de "enterar" y ello puede haber hecho creer a la Dra. Genta que me estaba refirendo al acto formal de notificación formal realizado en Sección Personal. Pero ese error tuvo que quedar salvado al leerse mi declaración de fs. 117.

35. Dije también falsamente la Dra. Genta, que la Br. Alicia Ruiz negó la entrevista en los pasillos de la Facultad, relatada por mí. La verdad contrariamente a lo dicho por la Dra. Genta a fs,133, es que en ningún momento Alicia Ruiz niega que hubiéramos conversado en los pasillos. Nunca se preguntó directamente si había conversado conmigo en los pasillos de la Facultad de Agronomía. == Quizá la Dra. Genta dedujo de la declaración de Ruiz en el sentido de que había tenido dos entrevistas conmigo en la Cátedra, que al no mencionar la entrevista en los pasillos, ello equivalía a haber negado; pero una cosa es esa deducción (posiblemente errónea) de la Dra. Genta, y otra cosa es afirmar como lo hizo la Dra. Genta a fs. 133, que Alicia Ruiz "niega " la conversación en los pasillos de la Facultad (dice la Dra. Genta a fs. 133: "... la conversación en los pasillos de la Facultad que la Br. niega ..."

23166/B.

VIII == [illegible] DE [illegible] LA [illegible] DE [illegible]

[illegible] Y CASTRO, [illegible] HORARIO [illegible]

TE DE LA PRIMERA Y MARCADO DE TARJETA AJENA POR [illegible]

DE LA SEGUNDA

36. Dijo el Br. Ordoqui a fs. 29v. de la investigación administrativa ins truida por la Dra. Genta: *"La Prof. Carro desde que yo entré a la Cátedra a mí personalmente nunca me atacó pero a Fernández más bien todos los días lo insultaba y mintió sobre el concurso de Fernández, y nunca se interesó por el curso. La Prof. Carro tenía un contrato por 40 hrs. y se quedaba 10 ó 15 por que Castro le marcaba la tarjeta. ..."* Preguntado entonces si había denuncia do el hecho de que Castro le marcara la tarjeta a Carro, respondió Ordoqui: *"Sí, lo denuncié, sé que se labró la nota por parte del Ing. Fernández, pero no sé qué pasó, fue alrededor de junio o julio de este año, diga de 19[illegible]."*

37. Ante tan claras declaraciones, la Dra. Genta no mostró ningún interés en averiguar sobre el punto y ni siquiera lo menciona en sus conclusiones. que no hacen ninguna imputación final contra Castro ni contra Carro, mien- tras que acumulan imputaciones contra mí.

IX == CONSIDERACIONES FINALES

38. Creo haber puesto en evidencia el proceder omiso de una funcionaria universitaria, no tanto para que los efectos de las omisiones denunciadas no recaigan sobre mí en el momento de resolverse sobre mi sumario, como para e- vitar que en el futuro dicha funcionaria pueda perjudicar nuevamente a la U- niversidad de la República, e indirectamente a los beneficiarios de sus ser- vicios, que son los estudiantes y la comunidad nacional toda, a través de dictámenes tendenciosos que no contribuyen a esclarecer la verdad objetiva.

39. Pido excusas si en algún pasaje de este escrito he sido duro en mis expresiones, pero hay momentos en que la cortesía entra en conflicto con el

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 FS. 23167.-
(J.G)

VIII == OMISION DE CONSIDERAR LA DENUNCIA DE ORDOQUI CONTRA CARRO Y CASTRO, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE HORARIO POR PARTE DE LA PRIMERA Y MARCADO DE TARGETA POR PARTE DE LA SEGUNDA

36. Dijo el Br. Ordoqui a fs. 29v. de la investigación administrativa intruida por la Dra. Genta: " La Profesora Carro desde que yo entre a la Cátedra a mi personalmente nunca me atacó pero a Fernández más bién casi todos los días lo insultaba y mintió sobre el concurso de Fernández, y nunca se interesó por el curso.La Prof. Carro tenía un contrato por 40 hrs. y se quedaba 10 o 15 porque Castro le marcaba la targeta. ... "Preguntado entonces si había denunciado el hecho de que Castro le marcaba la targeta a Carro, respondió Ordoqui: " Si,lo denuncié, sé que se labró la nota por parte del Ing. Fernández, pero sé qué pasó, fue alrreledor de junio o julio de este año, digo de 1981."

37. Ante tan claras declaraciónes,la Dra. no mostró ningún interés en averiguar sobre el punto ni siquiera lo menciona en sus conclusiones, que no hacen ninguna imputación final contra Castro ni contra Carro, mientras que acumulan imputaciones contra mí.

IX == CONSIDERACIONES FINALES

38. Creo haber puesto en evidencia el proceder omiso de una funcionaria universitaria, no tanto para que los efectos de las omisiones denunciadas no recaigan sobre mi en el momento de resolverse sobre mi sumario, como para evitar que en el futuro dicha funcionaria pueda perjudicar nuevamente a la Universidad de la República e indirectamente a los beneficiarios de de sus servicios, que son los estudiantes y la comunidad nacional toda, atraves de dictámenes tendenciosos que no contribullan a esclarecer la verdad objetiva.

39. Pido excusa si en algún pasaje de este escrito he sido duro en mis expresiones, pero hay momentos en que la cortesía emtra en conflicto con el ...

23167/B

ber de ser leal y claro en las exposiciones realizadas ante la Superiori-
dad.

4º. Ofrezco ampliar o aclarar cualquier punto de la presente denuncia.

Saludo al señor Decano Interventor con las expresiones de mi mayor consideración.

Montevideo, 27-VI-1983.=

23168/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº3976/88 PS.23168.-

(J.G)

deben de ser leal y claro en las expresiones realizadas ante la Superioridad.

40. Ofresco ampliar o aclarar cualquier punto de la presente denuncia.

Saluda al Señor Decano Interventor con las expresiones de mi mayor consideración.

Montevideo, 27-VI-1983.=

23168/B

Señora Encargada (I) del Despacho de la División Sumarios

Dra. Silvia Genta

Presente

Jenny FRYDMAN de Horowitz, constituyendo domicilio a los efectos de este asunto en la Av. 18 de Julio 1745 ap. 401 (Montevideo), evacuando la vista conferida en exp. Nº 7051/81 y agregados, dentro del plazo de la prórroga otorgada por resolución de 5-VII-1983 ratificada por el señor Rector Interventor el 7-VII-1983, d i g o:

I == SALVEDAD PREVIA

1. El ejercicio de mi derecho de defensa y descargo estuvo obstaculizado por la arbitraria negativa a permitir que el expediente fuese fotocopiado, obligándome así a perder un tiempo innecesariamente, en la engorrosa tarea de grabar su contenido en cinta magnetofónica y luego pasarlo nuevamente por escrito para poder estudiarlo con asistencia letrada.

2. Califico de "arbitraria" dicha negativa obstaculizadora de mi derecho, porque ningún interés público existe en tal sentido. Como expliqué en mi anterior escrito de 1-VII-1983, la Administración tiene tanto o más interés en el aporte de los mejores elementos de juicio para tomar una decisión más acertada, que la persona sumariada. De manera que el interés público está siempre por facilitar todas las posibilidades de defensa y descargo, porque quien está interesado colabora aportando elementos de juicio que podrían desconocerse por las autoridades.

Si se hubiera negado la prórroga, podría caber la idea de que hubiera en el caso una especialísimo urgencia en adoptar resolución definitiva, por razones de interés público; pero en la especie no existían tales urgencias, y la prórroga impetrada fue concedida. Para negar la reproducción fotostática, en cambio, no puede haber ningún pretexto válido, dado que el hecho de tomar fo

tocopias no aumenta la duración del período de manifiesto ni retrasa, por lo tanto, la adopción de la decisión final del sumario.

3. El argumento esgrimido por la Dra. Genta para decir que "*no se accede a la fotocopia del expediente y sus anexos, como así tampoco a otro medio si_ milar de reproducción*", es contradictorio en sí mismo y además, ilegítimo.

Es contradictorio pues se apoya simultáneamente en estas dos razones con_ trapuestas: (a) que la exhibición de expedientes sólo está permitida cuando no tengan carácter confidencial, reservado o secreto, siendo el sumario de na_ turaleza reservada; (b) que ya está suficientemente garantido mi derecho, al haberse permitido la vista y grabación del expediente y sus anexos.

Si fuese correcta la argumentación (a), habría sido incorrecto exhibirme el expediente y sus anexos y dejármelo grabar en un pasillo, en presencia de público; la confusión de la Dra. Genta al tratar de justificar lo injustifi- cable, consiste en ver el art. 41 olvidando el art. 40 de la resolución minis_ terial de 29-I-1976 (Circular 19/76) y vilando abiertamente la clara disposi- ción del art. 42 de la misma, que dice así: "EN LOS CASOS PREVISTOS EN LOS AR_ TÍCULOS 40 Y 41, EL DERECHO ACORDADO A LOS INTERESADOS O SUS PATROCINANTES, COMPRENDE NO SÓLO LA FACULTAD DE REVISAR Y LEER LAS ACTUACIONES, SINO TAMBIÉN LA DE COPIAR O REPRODUCIR POR CUALQUIER MEDIO, TODO O PARTE DE ELLAS." Se con_ sagra allí claramente un derecho subjetivo de "los interesados o sus patroci- nantes" que comprende el derecho de repdoducir por cualquier medio todo o par_ te de las actuaciones. = Y ese derecho incondicionado está consagrado no sólo en el caso del art. 41 (donde existe la salvedad de las piezas que posean ca- rácter confidencial, reservado o secreto) sino en el caso del art. 40, donde la vista procede sin ninguna excepción, lo que es lógio pues las actuaciones reservadas, confidenciales o secretas respecto del posible perjudicado, no pue_ den valer contra él y por ende, no pueden formar parte del expediente instrui_

do en un procedimiento del que pueda derivar una sanción o un perjuicio. Es el caso de los sumarios, cuyo carácter reservado, una vez conferida la vista impuesta por el art. 40 y especialmente regulada por el art. 195 y por el art. 196 de la citada resolución de 29-I-1976, no rige como es obvio pāma el sumariado sino que está establecida en interés de éste.

4. Además de ser arbitraria y fundarse en argumentos contradictorios, la negativa de fotocopiado u otro medio similar de reproducción es claramente violatoria de la regla de Derecho contenida en el art. 42 antes transcrito.

No cabe ninguna duda, en efecto, que el procedimiento sumarial está comprendido en el art. 40, pues es un "procedimiento administrativo seguido de oficio, con motivo de la aplicación de sanciones". La existencia de una reglamentación especial para los sumarios (arts. 195 y 196) no impide reconocer que los sumarios están comprendidos en la regla general, y que por lo tanto, en todos los puntos no regulados por las disposiciones especiales de los artículos 195 y 196, se aplica lo dispuesto en la norma general del art. 42 y demás concordantes. Uno de esos puntos en que no existen normas especiales que se aparten de las normas generales establecidas, es precisamente el del derecho a la reproducción por cualquier medio de las actuaciones en vista.

El art. 44, por ejemplo, queda restringido por la disposición especial del art. 196 (préstamo en confianza bajo responsabilidad del letrado patrocinante); pero el art. 42 (derecho a la reproducción por cualquier medio) *NO TIENE NINGUNA DISPOSICIÓN ESPECIAL que restrinja su total y absoluta aplicabilidad a los sumarios administrativos, en cuanto éstos son una especie dentro de los procedimientos mencionados en el art. 40 y el art. 42 rige en todos los procedimientos del artículo 40.*

5. Por último, dicha negativa arbitraria, contradictoria y contraria a una regla de Derecho de meridiana claridad, fue discriminatoria. Mi abogado

recuerda varios casos de sumarios tramitados en las oficinas centrales de la Universidad, en los cuales se protegió y facilitó el ejercicio del derecho del interesado a obtener la reproducción mediante fotocopiado, de las actuaciones que necesitase el sumariado para la preparación de su defensa (por ejemplo: casos de García Bustos y de Fernández Alfonzo), como se hace en la generalidad de las oficinas públicas.

6. Me reservo, por lo expuesto, el derecho de ampliar mi exposición por la vía de petición, denuncia o recurso, según corresponda.

II == PRESENTACIÓN GENERAL DEL CASO

7. En el informe de la sumariante se formulan una serie de imputaciones que el mismo informe califica de "graves irregularidades en el Departamento" a mi cargo. Como se demostrará en el capítulo III del presente escrito, las irregularidades de referencia no justifican de ningún modo la formación de una imagen negativa de mi actuación funcional, y mucho menos, la sugerencia de destitución con que concluye el aludido informe.

Para formarse una verdadera imagen de mi actuación en el Departamento de Contaduría de la Facultad de Agronomía, hay que tener encuenta:

a) que las irregularidades que se encontraron en el Departamento no derivaron en ningún caso de actos dolosos o mala intención o mala fe de mi parte;

b) que en todas mis declaraciones dije siempre la verdad;

c) que jamás me aparté del espíritu de las normas jurídicas o técnicas aplicables, siendo los apartamientos comprobados, de índole formal;

ch) que las irregularidades imputadas en el sumario habrían sido superadas por efecto de los procedimientos normales de control y rectificación, si la auditoría iniciada el 18-III-1981 no se hubiese truncado abruptamente (si el procedimiento de auditoría hubiera concluido entregándose al Departa

mento de Contaduría los ajustes contables como indican las normas de auditoría aceptadas y las opiniones técnicas sobre el tema, el Libro Nº 16 se habría podido cerrar con saldos reales y no habría discontinuidad con el Libro Nº 17. por ejemplo).

d) que en definitiva, fue una serie de factores ajenos a mi buena voluntad y a mis aptitudes profesionales y funcionales, lo que dificultó la mejor ejecución de todas las formalidades prescriptas en la realización de los cometidos del Departamento.

III == ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CARGOS IMPUTADOS

POR TODO LO EXPUESTO, resultaría inaddito que se dictase re solución fundándose en el dictamen de la Dra. Genta cuyos errores demostré en el cuerpo de este escrito; y es así que pido:

1º) Que se me tenga por presentada, constituyendo domcilio especial y evacuando la vista conferida dentro del plazo de prórroga otorgado;

2º) Que se agreguen las fotocopias que acompaño, verificándose en ca so necesario, su autenticidad, o practicándose las diligencias adecuadas pa ra obtener su autenticación;

3º) Que oportunamente se rechace la recomendación de la sumariante, declarándose que las resultancias del sumario y sus agregados no sirven de fundamento para irrogarme sanciones administativas, sin perjuicio de las ins

23174

trucciones de servicio que la Superioridad viere corresponder.

Montevideo, 29-VII-1982.

Testado: "del", VALE. Interlineado: "asientos de", "a que", VALE.

23175

Montevideo, 1º de julio de 1983

Sra. Encargada (I) de Despacho de la División Sumarios

Dra. S. Genta

Presente.

De mi consideración:

A pesar de que mi solicitud verbal a Ud. en el día 30.6.83 para obtener fotocopia del expediente Nº 7051/81 y anexos -cuyas resultancias me fueran notificadas en esa misma fecha- resultó en una firme negativa de su parte aduciendo que ello no lo podía permitir debido a la naturaleza del mismo, reitero por la presente dicha solicitud, en un intento más por reivindicar mis derechos.

Formulo esta solicitud al amparo de los arts. 40,42 y 44 de la Circular 19/76 de la Universidad de la República sobre Normas Generales de Actuación Administrativa, cuyos textos transcribo:

"Art. 40- En los procedimientos administrativos seguidos de oficio, con motivo de la aplicación de sanciones o de la imposición de un perjuicio a determinado administrado, no se dictará resolución sin previa vista al interesado por el término de diez días para que pueda articular su defensa."

"Art. 42- En los casos previstos en los arts. 40 y 41, el derecho acordado a los interesados o sus patrocinantes, comprende no sólo la facultad de revisar y leer las actuaciones, sino también la de copiar o reproducir por cualquier medio, todo o parte de ellas."

23176

"Art. 44- También podrá el interesado o su abogado debidamente autorizado, retirar el expediente de la oficina para su estudio, siempre que tal retiro no represente un obstáculo para el trámite normal que se está cumpliendo o un perjuicio cierto para los derechos de otros interesados."

"El retiro del expediente será en todos los casos bajo la responsabilidad del abogado patrocinante individualizado en la forma prescripta por el art. 41, quien deberá firmar recibo en forma."

"El término durante el cual el expediente puede ser sacado de la oficina, no excederá de dos días hábiles que podrán ser prorrogados por el mismo término previa solicitud fundada de la parte interesada."

"Lo dispuesto en este artículo deberá entenderse sin perjuicio de lo establecido en procedimientos especiales"

La sola revisión y lectura del expediente en Oficinas Centrales durante el horario que a esos efectos habilite División Sumarios en el plazo de la vista, no puede de ningún modo considerarse suficiente como para proceder al minucioso analisis que el mismo merece y poder articular los necesarios descargos. El expediente 7051/81 y sus anexos tiene una extensión que ha de aproximarse a las mil páginas escritas. Como dato ilustrativo del tiempo dedicado a la sustanciación de este expediente, se puede señalar que la instrucción de la investigación sumarial demandó diez meses, excediéndose en mucho el plazo máximo extraordinario permitido para ello, y la instrucción del sumario también demandó el plazo máximo

extraordinario de seis meses. A esto hay que agregar que buena parte de la información vertida en el expediente provino de la actuación de intervención del Departamento de Contaduría Central de la Facultad de Agronomía durante tres meses, cuyo informe consta de tres piezas que totalizan 271 folios.

A mi juicio resulta totalmente injusto no brindar al interesado la oportunidad de realizar un buen análisis del expediente y poder articular así la necesaria defensa, sobre todo teniendo en cuenta que la División Sumarios ocupó dieciséis meses para determinar las irregularidades, identificar a los responsables y graduar las responsabilidades.

De todas formas, el aportar argumentos esclarecedores no es sólo en interés del sumariado sino también en interés de la Administración. En el procedimiento administrativo los interesados colaboran con la Administración y por lo tanto ésta ha de tener interés en su participación pues ellos pueden aportar argumentos y pruebas que permitan adoptar la mejor resolución minimizando la probabilidad de error y consecuentemente de inconvenientes que comprometan la responsabilidad de la Administración.

Se solicita asimismo, en razón de lo expuesto y al amparo de los derechos conferidos por el art. 195 de la misma circular 19/76, se conceda una prórroga de diez días en el plazo disponible para la vista del expediente. Este art. 195 dice:"....Tratándose de sumarios el expediente se pondrá de manifiesto, dando vista a los sumariados por el término de diez días. Este plazo podrá ser prorrogado por o-

23178

tres dies días y por una sóla vez, a petición de parte....."

Saludo a Ud. atentamente.

Cr. H. Jenny Frydman

C.I. 1:216.031

H. Cassinelli M.

Dr. Horacio Cassinelli Muñoz
abogado

c/c: - Encargada (I) del Despacho de la Dirección Gral. de Servicios Jurídicos.

- Rector Interventor.
- Oficial de Enlace del ES.MA.CO en la Universidad de la República.
- Comisión Supervisora de la Enseñanza.

:23179

ENNY FRYDMAN DE HOROWITZ
CONTADORA PUBLICA

Montevideo, 26 de octubre de 1983.

Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República
Dr. L.A.Menafra
Presente.

De mi mayor consideración:

Con fecha 15 de diciembre de 1982, el Sr. Rector Interventor decretó un SUMARIO ADMINISTRATIVO a mi persona en el cargo de Directora del Departamento de Contaduría de la Facultad de Agronomía, con suspensión preventiva y retención de medios haberes (Resolución adoptada en el Expediente N°7051/81).

El 29 de julio ppdo. presenté ante la División Sumarios mis DESCARGOS a las resultancias del sumario, cuyo expediente está radicado desde el 31.8.83 en la Dirección Gral. de Recursos Humanos. En mi escrito de descargos quedaron fundadamente repelidos, uno a uno, los cargos que se me imputaran.

Posteriormente, el 10 de agosto ppdo. formulé ante mi superior jerárquico -el Decano Interventor de la Facultad de Agronomía- la DENUNCIA de un gran número de defectos de instrucción en la conducción de la investigación sumarial y del sumario y en sus dictámenes finales. Algunos de estos defectos son formales (numerales 39 al 44), y la mayoría producto de tergiversaciones de declaraciones e informes, omisiones de referirse a probanzas relevantes, afirmaciones falsas en algunos casos y carentes de respaldo en las resultancias sumariales en otros (numerales 1 al 38)(Expediente N°7066/83).

Durante el período de manifiesto del expediente sumarial, la Encargada (i) de Despacho de la División Sumarios, Dra. .Genta, obstaculizó mi legítimo derecho de defensa. Primero, al negarme fotocopiar el contenido del expediente para su estudio con asistencia letrada, a mi solicitud formulada en nota del 1.7.83. La respuesta de la Dra. .Genta fue no sólo arbitraria y discriminatoria, sino ilegítima, y su increíble actitud llegó al extremo de involucrar a sus superiores jerárquicos //

23180

JENNY FRYDMAN DE HOROWITZ
CONTADORA PUBLICA

//inmediato y mediato en este abuso de funciones, recabando la conformidad de los mismos a su negativa. Posteriormente, al negarse arbitrariamente labrar un acta sobre determinado contenido del expediente con la asistencia de mi abogado patrocinante y un escribano público. Como indico en el numeral 44-a) de mi escrito de denuncia, en el expediente sumarial se ha incurrido en adulteración documentaria. A mi entender, más allá de la importancia de la adulteración estaría la intención que llevó a la intercalación del decreto de la Dirección Gral. de Servicios Jurídicos, siendo que el mismo pierde relevancia por el hecho de que el Depto. de Asuntos Contenciosos ya había formulado la denuncia penal reclamada. Acaso esta adulteración, y las de las fechas de los trámites posteriores fueron realizadas con la finalidad de ocultar o disimular un reiterativo incumplimiento de plazos por parte de la Dra. S.Genta?

El Sr. Rector comprenderá que el contexto antedicho torna absolutamente inválidos los dictámenes de la División Sumarios para fundamentar cualquier resolución sancionatoria en mi contra. Mi convicción de haber actuado siempre de buena fe, respetando el espíritu de las normas jurídicas y técnicas, y de que en todo caso fueron factores ajenos a mi voluntad y a mis aptitudes profesionales o funcionales los que dificultaron la mejor ejecución de alguna formalidad, me impiden aceptar lo contrario.

Y le pregunto al Sr. Rector Interventor si no son mucho más graves que las irrelevantes faltas formales en que yo hubiera podido incurrir en el ejercicio de mi función, las irregularidades cometidas -como mencioné precedentemente- por la Encargada (i) de Despacho de la Div. Sumarios y la Encargada (I) de la Dirección Gral. de Servicios Jurídicos.

Y pregunto también al Sr. Rector si algunas de esas irregularidades -oportunamente denunciadas y verificables en el propio Expediente Nº7051/81- configurarían delitos contra la Administración Pública y/o la Fe Pública sancionados por el Código Penal.

El Expediente Nº7051/81 -iniciado hace más de //

JENNY FRYDMAN DE HOROWITZ
CONTADORA PUBLICA

//dos años y sobre el que aún no existe resolución- merece entonces una definición a corto plazo, para evitar así provocar más daños irreparables en mí, en mi familia, en la Administración.

Tengo la seguridad de que los descargos y la denuncia presentados serán motivo suficiente para que el Sr. Rector Interventor se detenga a efectuar un concienzudo y tranquilo analisis, que le permita tomar una decisión justa y digna.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Cr.H.Jenny Frydman Laskin
C.I. 1 216 031
Puesto 0047 - Fac. de Agronomía

C/C: - Decano Interventor de la Facultad de Agronomía.
- Encargado (I) de Despacho de la Dirección Gral. de Hacienda.
- Oficial de Enlace del COSENA en la Universidad de la República.
- Ministro de Educación y Cultura.
- Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza del ESMACO.

23182

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

S í r v a s e c i t a r

Nota Nº 983/982

E. i. Nº 054709

Montevideo, noviembre 29 de 1982.-

Sr. Rector Interventor de la

Universidad de la República

Dr. LUIS A. MENAFRA

P r e s e n t e s.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en relación a dos asuntos confidenciales relativos a investigaciones sumariales al Departamento de Contaduría de esta Facultad y a un asunto docente en donde se encuentra involucrado el Sr. Secretario Administartivo.-

En tal sentido y reiterando lo manifestado en forma verbal en varias oportunidades durante audiencias con Ud., si bien comprendo y comparto la extrema reserva con que deben ser manejados - por lo menos en esta etapa - las referidas actuaciones, creo de fundamental importancia que el suscrito tenga el debido acceso a las conclusiones que se han arribado. Por otra parte ello permitirá ir tomando las providencias, en forma muy ponderada y cautelosa por este Decanato, que permitirá tomar las medidas correspondientes o facilitar las actuaciones subsiguientes.-

El Sr. Rector podrá recordar que en la audiencia mantenida con el suscrito el pasado mes de junio, en donde fueron tratados dichos asuntos, se me manifestó que dado la gravedad del asunto, debía cesar al Secretario Administrativo. En esa oportunidad el suscrito manifestó que dada la importancia de la medida a tomar, deseaba tomar conocimiento de dichas investigaciones

23183

sumariales. Tal manifestación de ninguna manera fue desobedecer — una orden del Sr. Rector, ni tampoco eso significó involucrarse en el asunto, sino que por el contrario la intención fue de documentarse sobre los mismos.

Una decisión de tal magnitud como Ud. comprenderá debe ser tomada con el conocimiento pleno de los hechos — y no simplemente que se le informe verbalmente de la existencia — de una situación comprometedora y por lo cual la renuncia es la solución al problema.

Cuando se puso en conocimiento de este hecho al Sr. Secretario Administrativo, éste me informó de que antes de presentar la renuncia debía conocer el contenido de los expedientes y lo que era más importante, debía conocer las razones y los motivos por los cuales se lo involucra en un problema de tal — importancia. En segundo lugar, me expresó el Secretario Administrativo, de que él quería tener la oportunidad de hacer los descargos pertinentes y que por tal razón el no creía conveniente presentar la renuncia a su cargo hasta no bien se resuelva la situación conflictiva.

Como no escapará a su elevado criterio,- resulta realmente llamativo y preocupante para el suscrito, las— investigaciones sobre procedimientos de un Secretario subordinado- sin que hasta la fecha se me haya trasmitido la más mínima información.-

El Sr. Rector también podrá recordar que

en la última audiencia mantenida el pasado 15 de octubre, en donde se reiteró la necesidad de tomar conocimiento de las actuaciones de ambas investigaciones sumariales, se me contestó que no podía hacerlo y que en la próxima semana se me informaría sobre las mismos.

Ha transcurrido un mes y la situación sigue incambiada.

Reitero que este Decanato desconoce los resultados de las actuaciones llevadas a cabo a la fecha, salvo que el suscrito también esta siendo cuestionado en su actuación. Como esta situación lesiona el más elemental principio de mando, recurrí nuevamente a Ud. el pasado 3 de noviembre en compañía del Sr. Vice-Decano, Ing. Agr. Roberto Fariello, a los efectos de reiterar nuevamente la necesidad de conocer la información veraz sobre la investigación motivo de estas actuaciones.

Nuevamente y por tercera vez Ud. me informa de que no puedo tener conocimiento de lo resuelto en los expedientes ya que Ud. debía realizar varias consultas con sus superiores antes de proceder a tomar una determinada posición.

Por último, como Ud. recordará, el pasado 26 de noviembre fui citado por Ud. a concurrir al Rectorado; comunicándoseme en tal oportunidad la gravedad de los expedientesen cuestión y que de acuerdo al informe del Departamento de Jrídica de la Universidad, el suscrito también estaba involucrado, por lo cual sugería se iniciara sumario contra mi persona, la del Secretari Administra

tivo y la de la Directora del Departamento de Contaduría de la Facultad.

Como Ud. comprenderá tal información me tomó completamente de sorpresa ya que durante las tres últimas entrevistas mantenidas con Ud., en ningún momento se me dio a entender la posibilidad de un sumario a mi persona.

Hoy, Ud. me hace notar esta posibilidad, manifestando además la gravedad y complicación que significa decretar una investigación sumarial a un Decano Interventor.-

Frente a este hecho Ud. me manifiesta que la solución más eficaz, sencilla y menos complicada sería que el suscrito presentase la renuncia.

Como Ud. comprenderá esta solución es la más apropiada desde su punto de vista, pero no aclara mi situación personal ya que por cuarta vez me niega ver los expedientes, y por lo tanto, luego de 5 años de actuación como Decano de la Facultad de Agronomía, debo renunciar porque Ud. me informa en forma verbal de un supuesto informe sobre mi persona.

Aunque no descuento que por el pleno conocimiento que sobre mi gestión y procederes Ud. posee, reitero que para nada me anima un deseo de permanencia en el cargo que ostento desde hace 5 años, sino que reclamo la oportunidad de que mi honor y prestigio no sean gratuitamente afectados.

Tengo total conciencia de mis procederes y no tengo nada que ocultar, por tal motivo exijo el total esclarecimien

23186

[...]ERSIDAD DE LA REPUBLICA
[...]ULTAD DE AGRONOMIA

S[...] CITAR

E. i. Nº 054707

to de los hechos que me involucran. Deseo hacer frente a mis responsabilidades y dirigiré mis actuaciones hasta las máximas consecuencias, afrontando todo desde mi sitial en el Decanato de esta Casa de Estudios; por eso le expreso a Ud. que no acepto su sugerencia de presentar la renuncia a mi cargo, ya que no está de acuerdo con los más mínimos principios de mi dignidad.

Vuelvo a reiterar al Sr. Rector que para nada me anima un deseo de permanencia en el cargo, sino que llegado el momento y luego de que se aclare toda esta situación si Ud. así lo dispone yo presentaré mi renuncia al cargo que ostento.-

Sin otro particular saluda al Sr. Rector con su más alta consideración.-

Ing. Agr. DANIEL H. FAGGI
DECANO INTERVENTOR

c.c.: Sra. Ministra de Educación y Cultura; Dra. Raquel Lombardo de De Betolaza.

Sr. Comandante en Jefe del Ejercito; Gral. Don Boscan Hontou

Sr. Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza, Gral. Alfonso D. Feola.

Sr. Oficial de Enlace del Cosena, Cnel. Héctor Lucero.

23187

Montevideo, 16 de julio de 1973

Sr. Decano de la Facultad de
Agronomía, Ing. Agr. Santos Arbiza

Sr. Decano:

Por la presente elevo a Ud. renuncia indeclinable a mi cargo de Ayudante Técnico del Departamento de Química y Fertilidad de Suelos (Dedicación Total).
Al tomar esta decisión , tan dolorosa para mí, deseo explicar las causas que la determinaron.
Ingresé como docente en Suelos, en 1954, identificado con la filosofía imperante en aquellos momentos en la Asociación de Estudiantes de Agronomía a la que pertenecía y y en algunos docentes jóvenes de nuestra Facultad; se buscaba en ese momento organizar nuestra casa de estudios de modo que fuese posible llevar a cabo en ella, una tarea de docencia e investigación lo suficientemente trascendente como para generar en el país al mismo tiempo que conocimientos agronómicos nacionales, una formación para los estudiantes considerablemente superior a la que nosotros estábamos recibiendo , basada casi exclusivamente en datos extranjeros.
Sin duda la creación de la Estación Experimental en Paysandú fue el acontecimiento más importante , ya que abrió las posibilidades concretas de trabajar en investigación agrícola con metas nacionales, y durante todo este tiempo di lo mejor de mis esfuerzos a esta causa.

No obstante en los últimos tres años y probablemente como consecuencia de la situación general del país, l a valoración de estos objetivos ,en los hechos, ha disminuido considerablemente y en consecuencia las tareas de docencia e investigación no se jerarquizan actualmente en la medida en que pienso se debería hacer; porque creo que a pesar de la confusa situación nacional que se ha vivido en los últimos años y de las dificultades a veces muy grandes que debió afrontar la Universidad esos objetivos deben seguir siendo en los hechos lo más importantes. Pienso que el aporte verdaderamente revolucionario que la Facultad debe hacer al país es precisamente el que se deriva de conocer en términos cualitativos y cuantitativos las posibilidades agronómicas que el país tiene; y además de conocerlas , transmitirlas . Y ello exige investigación, y la investigación exige trabajo continuo y muchas veces rutinario; y ello exige docencia, y una docencia correcta exige un mínimo de continuidad y de exigencia.

Por supuesto que no pretendo al hacer estas afirmaciones creerme el dueño de la Verdad y respeto plenamente en el plano moral la evolución que en términos de objetivos se ha operado en nuestra casa de estudios; simplemente no la comparto y no creo correcto permanecer bajo tales condiciones como docente, porque además no existen posibilidades reales de que tal situación pueda modificarse en un futuro más o menos cercano, a menos que la Asociación de Estudiantes que ha sido siempre el nervio motor de la Facultad dinamice una evolución en ese sentido.
Pero lo que no acepto bajo ningún concepto es que en base a esta nueva valoración de objetivos, se tolere el caos y la anarquía funcional existentes, se regalen cursos y se fomente en definitiva un ambiente mediocre en el que se pierden horas, días, y a veces hasta semanas de discusión por problemas a veces politiqueros y otras veces de origen tal que una buena dirección de la Facultad evitaría automáticamente.

Hubiese sido mi deseo retirarme en de la Facultad en el mes de octubre, fecha para la cual estarán terminados a nivel de redacción todos los trabajos de investigación en los que participé; no obstante razones

23188/1

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 FS. 23188.-
(J.G)

Montevideo, 16 de julio de 1973.-

Sr. Decano de la Facultad de
Agronomía, Ing. Agr. Santos Arbiza

Sr. Decano:

Por la presente elevo a Ud. renuncia indeclinable a mi cargo de Ayudante Técnico del Departamento de Química y Fertilidad de Suelos (Dedicación Total).

Al tomar esta decisión, tan dolorosa para mí, deseo explicar las causas que la determinaron.

Ingresé como docente en Suelos, en 1964, identificado con la filosofía imperante en aquellos momentos en la Asociación de Estudiantes de Agronomía a lacual pertenecía yo, y en algunos docentes jóvenes de de nuestra Facultad; se buscaba en ese momento organizar nuestra casa de estudios de modo que fuera posi ble llevar a cabo en ella, una tarea de docencia e investigación lo suficientemente trascendente como para generar en el País al mismo tiempo que conocimientos agronómicos nacionales, una foramción para los estudiantes considerablemente superior a la que nosotros estábamos recibiendo, basada casi exclusivamente en datos extrangeros.

Sin duda la creación de la Estación Experimental en Paysandú fue el acontecimiento más importante, ya que las posivilidades concretas de trabajar en investigaciones agrícolas con metas nacionales. Y durante todo este tiempo dí lo mejor de mia esfuersos a esta cuasa.

No obstante en los últimos tres años y probablemente como consecuencia de la situación general del País, la valoración de estos objetivos, en los hechos, ha disminuído considerablemente y en consecuencia las tareas de docencia e investigacién no se jerarquizan actualmente en la medida en que pienso se debería hacer; pero creo que a pesar de la confsa situación nacional que se ha vivido en los últimos años y de las dificultades a veces muy grandes que debió afrontar la Universidad esos objerivos deben seguir siendo en los hechos lo más importantes.

Pienso que el aporte verdaderamente revolucionario que la Facultad debe hacer al país es precisamente el que se deriva de cono-

23188/B

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 FS.23188.-

(J.G)

///... cer en términos cualitativos y cuantitativos las posibilidades agrnómicas que el país tiene; y además de conocerlas, transmitirlas. Y ello exige inverstigación, y la investigación exige trabajo continuo y muchas veces rutinarios, y ello exige docencia, y una docencia correcta exige un mínimo de continuidad y exigencia.

Por supuesto que no pretendo al hacer estas afirmaciones creerme el dueño de la verdad y plenamente en el plano moral la evolución que en términos de objetivos se ha operado en nuestra casa de estudios; simplemente no la comparto y no creo correcto permanecer bajo tales condiciones como docente, porque además no existen posivilidades reales de que tal situación pueda modificarse en un futuro más o menos cercano, a menos que la Asociación de Estudiantes que ha sido siempre el nervio motor de la Facultad dinamice una evolución en ese sentido.

Pero lo que no acepto bajo ningún concepto en base a esta nueva valoración de objetivos, se tolere el caos y la nanrquía funcional existentes, se regalen cursos y se fomente en definitiva un ambiente mediocre en el que se pierden horas, días, y aveces hasta semanas de discusión por problemas a veces politiqueros y otras veces de origen tal que una buena dirección de la Facultad evitaría automaticamente.

Hubiese sido mi deseo retirarme de la Facultad en el mes de octubre, fecha para la cual estarían terminados a nivel de reducción todos los trabajos de investigación en los que participé; no obstante razones ...///

23188/c.

de orden estrictamente personal me obligan a adelantar esta decisión al día de la fecha; en consecuencia los trabajos una vez terminados serán enviados a la Estación Experimental "Dr. [illegible] A. [illegible]".

Al retirarme de la actividad directa en la Facultad de Agronomía, quiero expresar mi agradecimiento a los compañeros docentes de la Cátedra de Fertilidad de Suelos y a los compañeros docentes de la Estación Experimental. También quiero expresar mi profundo reconocimiento a los funcionarios del Departamento de Química y Fertilidad de Suelos de la Facultad y de manera muy especial a los funcionarios de Campo Experimental de la Estación Dr. [illegible] A. [illegible], con quienes me ha sido tan grato trabajar durante todos estos años.

Sin otro motivo lo saluda muy atte.

Ing. Agr. Armando Rabuffetti

23189/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 FS.23189.-
(J.G)

de orden extrictamente personal me obligan a adelantar esta decisión al día de la fecha; en consecuencia los trabajos una vez terminados serán enviados a la Estación Experimental "Dr. A Cassinani".

Alrretirarme de la actuvidad directa en la Facultad de Agronómia quiero expreaar mi agradecimiento a mis compañeros docentes de la Cátedra de Fertilidad de Suelos y a los compañeros docentes de la Estación Experimental. También quiero expresar mi reconocimiento a los funcionarios del Departamentosde Química y Fertilización de Suelos de la Facultad y de manera muy especial a los fuhcionarios de Campo Experimental de la Estación Dr. M.A. Cassinani, con quienes me ha sido tan grato trabajar durante todos estos años.

Sin otro motivo lo saludo muy atto.

Ing. Agr. Armando Labuffetti

23189/B

Montevideo, 14 de julio de 1983

Sr. DECANO INTERVENTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.-

ROSA CANTO DE VALLONE, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Bme. Mitre 1329/31 (Estudio de los Dres. Bolentini), en el expediente promovido por la compareciente para su reelección como Profesor Agregado del Dpto. de Bacteriología cuyo período de actuación finaliza el 19 de julio de 1983, al Sr. Decano interventor, expresa:

Que habiéndose notificado de la Resolución adoptada al respecto el 28 de junio del corriente en el sentido de no relegirla para el cargo citado, en tiempo y forma viene a interponer contra la misma los recursos de REVOCACION y JERARQUICO en subsidio, por los hechos y fundamentos de derecho que pasa a exponer:

1° ACLARACION PREVIA.-

Se interponen los recursos de REVOCACION y JERARQUICO en subsidio, por entender que la actual situación formal de la Facultad de Medicina de encontrarse intervenida, la coloca en situación de dependencia jerárquica en tal forma y condiciones que determina la promoción de los recursos en la forma expresada.-

Porque es obvio que el recurso de Anulación, que procedería en épocas normales, no corresponde ahora, al faltarle a la Universidad la autonomía, que lo explica y justifica.-

De allí el planteamiento de los recursos en la forma que se ha hecho y el fundamento racional y técnico que lo abona.--

2° Cabe destacar que el primer conocimiento que tuvo la com-

pareciente del rechazo de su solicitud de reelección, lo que en forma indirecta a través de comunicación cursada al Sr. Director del Dptc. de Bacteriología y Virología Prof. Dr. Eleuterio Vallone, porque la circunstancia personal que el nombrado sea su esposo, no le quita tal carácter .-

Lo expresado consta en los documentos I y II que se acompañan

En dicho documento dice expresamente :"CONSIDERANDO : Que la "dra. Rosa Canto no cumple con el primer requisito establecido "por el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente para ocupar "un cargo de dicho escalafón es decir "poseer capacidad probada" (El subrayado le pertenece)

3° Al plantear los presentes recursos la firmante en auténtica violencia espiritual, debe súperar los principios de prudencia y modestia que han orientado no sólo su carrera profesional, sino su vida entera, en aras de una justa y adecuada apreciación de la situación cuestionada .-Por ello deberá relacionar méritos, algunos y ¿porqué no decirlo :muchos ? ,que exceden lo que es probada capacidad normal para el ejercicio de la función docente que han sido además reconocidos y ensalzados por la Facultad de Medicina.--

Para la mejor ilustración del Sr. Decano y de los opinantes en el caso acompaña "RELACION DE MERITOS Y TRABAJOS" en folleto donde se detallan:a) títulos ;b)cargos;c)cursos de perfeccionamiento d)actividad docente; e)premios;f)actuación en congresos ;g)trabajos de investigación; h)integración de sociedades especializadas i)otros méritos, de cuya lectura resulta la improcedencia de la fundamentación dela Resolución que se impugna (Fs. III a XLV

del documento -folleto que se acompaña.-)

nEn el mismo sentido,acompaña también "Ficha de cargos rentados" donde consta en forma pormenorizada su actuación docente que abarca el ya largo período que arranca de 1964, el que ha sido jalonado por reconocimientos expresos de la Facultad de Medicina y de entidades distintas a la facultad a cuyo efecto acompaña los documentos correspondientes : - informe de la Dra. Luisa Vidal Caggiano; - informe del Dr. Juan C. Bacigalupi (Dic./80) - premio del Ministerio de Educación y Cultura (noviembre de 1975),todo lo que consta de fs. XLVI a LXII)de la documentación adjunta).--

4° En 1982 la firmante presenta dos proyectos de investigación al Sr. Decano de la Facultad de Medicina que traslada a la Comisión de Investigación Científica que los aprueba sin ningún tipo de observación,aclarándose que no se le dió el cargo que Ayudante de Investigación que por ello le correspondía,por falta de rubros.-

5° Participa como docente en un curso de Post grado de Inmunología en Bacteriología y Virología,habiendo sido autorizada para ello por el Sr. Decano y por la Escuela de Graduados, y está autorizada también para realizar un curso de post grado en Infecciones Urinarias a realizarse en setiembre del año en curso.--

6° Des-de abril de 1983,se realizan mensualmente reuniones científicas del Instituto de Higiene que se organizan por la Cátedra de Bacteriología, a las que la firmante concurre puntualmente habiendo presentado en todas dichas reuniones trabajos

Montevideo, 14 de julio de 1983

Sr. DECANO INTERVENTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.-

ROSA CANTO DE VALLONE, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Bme. Mitre 1329/31 (Estudio de los Dres. Bolentini), en el expediente promovido por la compareciente para su reelección como Profesor Agregado del Dpto. de Bacteriología cuyo período de actuación finaliza el 19 de julio de 1983, al Sr. Decano interventor, expresa:

Que habiéndose notificado de la Resolución adoptada al respecto el 28 de junio del corriente en el sentido de no relegirla para el cargo citado, en tiempo y forma viene a interponer contra la misma los recursos de REVOCACION y JERARQUICO en subsidio, por los hechos y fundamentos de derecho que pasa a exponer:

1° ACLARACION PREVIA.- .

Se interponen los recursos de REVOCACION y JERARQUICO en subsidio, por entender que la actual situación formal de la Facultad de Medicina de encontrarse intervenida, la coloca en situación de dependencia jerárquica en tal forma y condiciones que determina la promoción de los recursos en la forma expresada .-

Porque es obvio que el recurso de Anulación, que procedería en épocas normales, no corresponde ahora, al faltarle a la Universidad la autonomía, que lo explica y justifica .-

De allí el planteamiento de los recursos en la forma que se ha hecho y el fundamento racional y técnico que lo abona.--

2° Cabe destacar que el primer conocimiento que tuvo la com-

23190

pareciente del rechazo de su solicitud de reelección, lo fue en forma indirecta a través de comunicación cursada al Sr. Director del Dptc. de Bacteriología y Virología Prof. Dr. Eleuterio Vallone, porque la circunstancia personal que el nombrado sea su esposo, no le quita tal carácter .-

Lo expresado consta en los documentos I y II que se acompañan

En dicho documento dice expresamente :"CONSIDERANDO : Que la "dra. Rosa Canto no cumple con el primer requisito establecido "por el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente para ocupar "un cargo de dicho escalafón es decir "poseer capacidad probada" (El subrayado le pertenece)

3° Al plantear los presentes recursos la firmante en auténtica violencia espiritual, debe superar los principios de prudencia y modestia que han orientado no sólo su carrera profesional, sino su vida entera, en aras de una justa y adecuada apreciación de la situación cuestionada .-Por ello deberá relacionar méritos, algunos y ¿porqué no decirlo :muchos ? ,que exceden lo que es probada capacidad normal para el ejercicio de la función docente que han sido además reconocidos y ensalzados por la Facultad de Medicina.--

Para la mejor ilustración del Sr. Decano y de los opinantes en el caso acompaña "RELACION DE MERITOS Y TRABAJOS" en folleto donde se detallan:a) títulos ;b)cargos;c)cursos de perfeccionamiento d)actividad docente; e)premios;f)actuación en congresos ;g)trabajos de investigación; h)integración de sociedades especializadas i)otros méritos, de cuya lectura resulta la improcedencia de la fundamentación dela Resolución que se impugna (Fs. III a XLV

del documento -folleto que se acompaña.-)

"En el mismo sentido, acompaña también "Ficha de cargos rentados" donde consta en forma pormenorizada su actuación docente que abarca el ya largo período que arranca de 1964, el que ha sido jalonado por reconocimientos expresos de la Facultad de Medicina y de entidades distintas a la facultad a cuyo efecto acompaña los documentos correspondientes : - informe de la Dra. Luisa Vidal Caggiano; - informe del Dr. Juan C. Bacigalupi (Dic./80) - premio del Ministerio de Educación y Cultura (noviembre de 1975), todo lo que consta de fs. XLVI a LXII) de la documentación adjunta):--

4° En 1982 la firmante presenta dos proyectos de investigación al Sr. Decano de la Facultad de Medicina que traslada a la Comisión de Investigación Científica que los aprueba sin ningún tipo de observación, aclarándose que no se le dió el cargo que Ayudante de Investigación que por ello le correspondía, por falta de rubros.-

5° Participa como docente en un curso de Post grado de Inmunología en Bacteriología y Virología, habiendo sido autorizada para ello por el Sr. Decano y por la Escuela de Graduados, y está autorizada también para realizar un curso de post grado en Infecciones Urinarias a realizarse en setiembre del año en curso.--

6° Des-de abril de 1983, se realizan mensualmente reuniones científicas del Instituto de Higiene que se organizan por la Cátedra de Bacteriología, a las que la firmante concurre puntualmente habiendo presentado en todas dichas reuniones trabajos

con el auspicio de la cátedra de Parasitología y Medicina Preventiva y Social.--

7° El 9 de junio del corriente año, la Facultad de Medicina pone un modelo de formas tipo de preguntas para examen; ese mismo modelo, ese mismo tipo de preguntas es el que la compareciente ha usado y usa en su Cátedra desde febrero de 1983, lo que consta y se acredita con los examenes rendidos.-- (Fs. LXIII a LXIX del documento que también se acompaña.-)

8° En el año 1966 realiza un diagnóstico de la rabia que fue tomado en 1973 por el investigador Larghi que cita a la compareciente en su trabajo del que se acompaña fotocopia (fs.LXX y LXXI)

9° Finalmente acompaña también "INFORME DE ACTUACION.- PERIODO 1981- 1982 "(Fs.LXXII a LXXXVI), donde consta en forma pormenorizada a)actividad docente ;b)integración de tribunales ; c) desempeño de funciones;d)concurrencia a congresos ;e)trabajos de investigación;f)investigaciones en curso.-

10° La relación efectuada, totalmente objetiva, carente de un propósito de autoelogio y sólo tendiente a demostrar una realidad contundente y fácilmente comprobable, conduce sin esfuerzo aafirmarque el fundamento invocado en la Resolución que se impugna carece de sentido; la firmante ha acreditado una proficua y valiosa labor docente desenvuelta en el correr de un dilatado lapso en el que ha tenido estímulos significativos, que han acreditado de manera indubitable una notoria solvencia en la cátedra concretamente, y en ámbito profesional en general.--

Un esfuerzo permanente aplicado al mejoramiento profesional

3--

e intelectual ; una búsqueda sin tregua de los mejores logros por la vía del estudio ; una actitud de trabajo efectivo y silencioso en procura de mejor y mayor desarrollo de la enseñanza a su cargo

Esto ha sido su vida; esta es su vida y su derecho,conquistado con esfuerzo,con trabajo, con una digna,seria y formal actitud profesional,es a que se le reconozca capacidad probada para el cargo docente para el que solicitó reelección.--

Que por todo lo expresado,de conformidad con la Constitución de la República y pertinentes Actos Institucionales ,al Sr. Decano interventor,solicita :

1o.-)Se tengan por interpuestos en tiempo y forma los recursos de REVOCACION Y JERARQUICO en subsidio.--

2o.-)Que en atención a los fundamentos expresados se revoque la Resolución impugnada,disponiendo en su lugar que la compareciente está en condiciones de ser reelecta para el cargo solicitado,conforme a lo que resulta de las presentes actuaciones.-

3o.-)Que en su defecto se eleven las actuaciones a la Superioridad en la forma de estilo a sus efectos.--

Saluda a Ud. atentamente,

Dra., [signature]

Rosa Canto de Vallone.--

[signature]

Dra. ISABEL BARONE de BOLENTINI
ABOGADA - ESCRIBANA

[...]SIDAD DE LA REPUBLICA
[...]LTAD DE MEDICINA

Of. 768/983

Ac. Nº 540219

ANTECEDE SERIE	N.°							

Montevideo, 29 de junio de 1983

Sr. Director del Depto. de Bacteriología y Virología
Prof. Dr. Eleuterio Vallone
PRESENTE.-

De mi mayor consideración:

Cúmpleme transcribir a Ud. la siguiente resolución adoptada por el suscrito con fecha 28/6/83:

"VISTO: la solicitud de reelección formulada por la Dra. Rosa Canto en el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Bacteriología, en la cual finaliza un período reglamentario de actuación el 19 de julio de 1983;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 32 del Estatuto del Personal Docente;

CONSIDERANDO: que la Dra. Rosa Canto no cumple con el primer requisito establecido por el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente para ocupar un cargo de dicho escalafón, es decir: "poseer capacidad probada",

el suscrito Decano Interventor

RESUELVE: no reelegir a la Dra. Rosa Canto en el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Bacteriología (Nº 1381, Esc Be2, Gº 4, 3 ho-

'23195

SIGUE SERIE	N.°							

ras semanales con extensióm a 30 horas)".-

Saludo a Ud.-

Dr. Gonzalo Lapido
Decano Interventor

23196

Montevideo, 13 de diciembre de 1982.-

SEÑOR DELEGADO DEL CO.SE.NA.

ANTE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

NOTA N°[illegible]/CSE/82

a.d.

P R E S E N T E

Para su conocimiento, remito adjunto, fotocopia de la nota presentada ante esta Comisión Supervisora de la Enseñanza por el Director del Instituto de Higiene Prof. Dr. Tabaré María Fischer.-

Saluda a usted atentamente

El Presidente de la C.S.E.

GENERAL

ALFONSO D. FEOLA

23197

Montevideo, 24 de noviembre de 1982.-

Sr. Presidente de la
Comisión Supervisora de la Enseñanza
Gral. Don Alfonso Feola
Presente.-

De mi mayor consideración:

Como es de su conocimiento y de la Comisión de su digna Presidencia, esta Dirección elevó a la misma un extenso informe.- Ese informe se refería a una investigación administrativa que está realizando la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Universidad de la República y que se inició por nuestra solicitud al Sr. Decano de la Facultad de Medicina.- En él se contestan y refutan una serie de denuncias sobre presuntas irregularidades administrativas cometidas en el Instituto de Higiene.-

El motivo de la presente es informar al Sr. General y a la Comisión de otros hechos, que consideramos irregulares, y cuya gravedad esa Comisión juzgará.- Todos tienen relación con las actuaciones que se están cumpliendo en la investigación mencionada.-

El día 4 de agosto de 1982, la Cra. Elida Pardo, Directora del Departamento de Contaduría, junto con el Dr. Hugo González Marini, entonces Jefe del Servicio Veteriaario, concurrieron al Campo Experimental del Instituto.- Allí, sin conoci-

Sigue Serie EA	N°	1	9	1	8	6	1
		uno	nueve	uno	ocho	seis	uno

miento ni autorización de esta Dirección ni del Decanato de la Facultad de Medicina, la Sra. Cra. Elida Pardo levanta un acta que documenta un interrogatorio al Sr. Capataz del Campo Experimental, Sr. Florentino García.- Esto se realiza dentro del mayor secreto, pero sin ninguna discreción.- Luego se apremia al Sr. Florentino García para que no comunique a ninguna persona las actuaciones referidas.- El Sr. García, en una actitud leal, informó lo ocurrido a esta Dirección por medio del radio trasmisor que comunica la sede central del Instituto con el Campo Experimental.- Enterado de esto último, el Dr. Hugo González Marini le manifiesta al Sr. García que con su actitud se había hecho una enemiga en la Sra. Contadora.- (En el Asunto N°169/82, incluído en el informe elevado a esa Comisión, constan las declaraciones del Sr. García al respecto).

Posteriormente, la Cra. Pardo concurre al Campo Experimental y nuevamente, sin ninguna autorización y en nuestro desconocimiento, retira documentos pertenecientes al Dr. Carlos Rusiñol, Jefe de Sección del Campo Experimental, en los cuales figuran actividades inherentes al Campo.- En esa ocasión, ante la negativa del Sr. Florentino García para entregar esos documentos la Cra. Pardo ejerce presión psicológica sobre él, invocando su calidad de jerarca del Departamento de Contaduría del Instituto.- Este segundo hecho constituye, a nuestro entender, una evidente ingerencia en un ámbito totalmente ajeno a las potestades que tiene el Director del Departamento de Contaduría, que no comprenden la apropiación de documentación perteneciente a otro Servicio, sin las aut

torizaciones necesarias para ello.- Esta Dirección calificaría este hecho, salvo mejor opinión, como un flagrante abuso de autoridad, realizado con apremios psicológicos y con un total desconocimiento de las normas administrativas en lo que se refiere a las jerarquías y a los procedimientos naturales de la administración pública.-

También, queremos agregar, que esta Dirección tiene conocimiento que la Cra. Elida Pardo entregó documentación del Instituto a la Dirección General de Servicios Jurídicos sin conocimiento ni autorización de las jerarquías correspondientes y además realizó actuaciones en las oficinas Centrales de la Universidad, obviando a sus jerarcas, hechos a los cuales, aún no encontramos explicación lógica.-

El día 27 de setiembre de 1982, esta Dirección cita al Sr. Florentino García para que conteste un cuestionario relacionado con los sucesos mencionados (que también figura en el informe referido).- Se envía la camioneta del Instituto para su traslado, ya que la locomoción hacia Montevideo en la zona en que está ubicado el Campo es prácticamente inexistente.-- Luego que el Sr. García contestó el cuestionario y siendo aproximadamente las 14 horas, se retira con quien suscribe, que usó su vehículo particular, que siempre estaciona frente a los amplios ventanales del Departamento de Contaduría.- Esta invitación no constituye un hecho excepcional al que deba atribuirse importancia, ya que es un gesto habitual y de cortesía hacia el Sr. Capataz del Campo Experi

Signe Serie E.L.	N.°	1	9	1	8	6	3
		uno	nueve	uno	ocho	seis	tres

mental cuando concurre al Instituto por problemas o cuestiones relativas al Campo.- Tres días después, el Sr. Capataz es citado por la Dra. Silvia Genta, de la Dirección General de Servicios Jurídicos, para prestar su declaración en la investigación citada.-

Por conversaciones posteriores mantenidas con el Sr. Capataz tomamos conocimiento que la Dra. Silvia Genta le preguntó, en esa ocasión, si tres días antes había ido a almorzar con el Director del Instituto.- Es un hecho sumamente insólito y llamativo que una persona a quien no conocemos personalmente, en el término de 72 horas, se haya enterado de lo ocurrido en el Instituto.- La única vía de comunicación que pudo existir y la única explicación es que la Cra. Pardo se lo haya comunicado a la Dra. Genta.- No sabemos además, qué relevancia puede tener una invitación o el traslado en nuestro vehículo particular de un funcionario, que ocupa un cargo de responsabilidad en el Instituto y con el cual se trabaja desde hace ocho años.- Tampoco sabemos qué conclusiones pueden o se pretenden obtener de estos hechos tan nimios.

Pero, existe también otro hecho sintomático y llamativo, que está muy relacionado al anteriormente relatado.- Dos días antes de ser citado el Sr. Capataz para ser interrogado, la Sra. Contadora Pardo me solicitó autorización para utilizar la camioneta para ir al Campo con el fin de realizar una diligencia vinculada a una planillas relativas a los cobayos del Instituto.- Esta Dirección accedió a su solicitud y puso la camioneta a disposición.- Al día siguiente, el Sr. Capataz informa por el

23201

Antecede Serie E.k.	N.°	1	9	1	8	6	1
		uno	nueve	tres	ocho	seis	uno

NACION

E.k. Nº 191863

ERSIDAD
REPUBLICA

D DE HIGIENE
NTEVIDEO

ASE CITAR

radio trasmisor que la Cra. Elida Pardo le había entregado, con el mayor sigilo la citación para concurrir a la División Sumarios, firmada por la Dra. Silvia Genta.- También intentó la Cra. Pardo en esta ocasión llevarse consigo unas planillas, presionando al Sr. Capataz, quien solicitó autorización a esta Dirección, que dió la orden inmediata para que no entregara ningún documento que estuviera en sus dependencias.- La citación iba dirigida al Sr. Florentino García, Instituto de Higiene, Campo Experimental.(Se adjunta fotocopia del sobre).-

Es entonces con asombro que observamos que la Dirección General de Servicios Jurídicos recurre a este procedimiento misterioso y no a los naturales, confiando la entrega de la citación a una de las funcionarias denunciantes, con total desconocimiento de esta Dirección y de las autoridades universitarias.-

El 17 de noviembre último, el Sr. Florentino García vino a Montevideo por razones particulares y concurre al Instituto en una simple visita.- En conversación mantenida con el suscrito le comunica que fue citado nuevamente para el día siguiente para prestar declaración y que la citación esta vez le fue entregada por el Sr. Chofer del Instituto, Sr. Arnoldo Sánchez. Después nos enteramos que cuando el Sr. García concurre a declarar le preguntan si 24 horas antes había sido interrogado por el Director del Instituto y por qué motivos concurrió al mismo.- Todo ello puede corroborarse recurriendo al testimonio del Sr. García.-

Sigue Serie E.A.	N.°	1	9	1	8	6	4
		uno	nueve	uno	ocho	seis	cuatro

Y siguiendo con la referencia de actuaciones realizadas por la Cra. Pardo, recordamos que con fecha 8 de setiembre de 1982 levantó otra acta, esta vez para documentar un interrogatorio al Sr. Nelson Fernández Rojas, Oficial Especializado del Instituto.- Como también en esta ocasión desconoció a sus superiores jerárquicos, fue llamada por la Dirección, apercibiéndola severamente por su actitud, indicándosele que cuando creyera conveniente la realización de alguna averiguación en el Instituto se dirigiera a su superior, el Director, quien se encargaría de adoptar las medidas que fuesen necesarias.- Este hecho también fue comunicado a las autoridades superiores.-

En la actualidad, la citada Contadora pone todo tipo de trabas en las imputaciones e intervenciones de gastos, haciendo todo tipo de objeción, trastocando el desarrollo de las actividades naturales de este Instituto.- Corroborando la mala disposición de la Cra. Pardo, destacamos su actuación en un expediente cuya fotocopia adjuntamos, donde la citada profesional desautoriza a esta Dirección y al Decano de la Facultad de Medicina con relación a un gasto.- El mismo estaba vinculado al pago del precio del empapelamiento de la Cátedra de Medicina del Deporte, de próxima inauguración. El papel fue donado por el Laboratorio Glaxo a dicha Cátedra.-

Y por último, volviendo a los hechos que tienen relación directa con la investigación administrativa mencionada, los mismos hacen sospechar al que suscribe que existe

23203 A

Antecede Serie E.k.	N.°	1	9	1	8	6	4
		uno	nueve	uno	ocho	seis	tres

E.k. Nº 191864

un ominoso contubernio entre la funcionaria denunciante, Cra. Elida Pardo y la funcionaria encargada de la investigación, Dra. Silvia Genta.- Además, de acuerdo a lo expresado espontáneamente por personas que concurrieron a declarar, tuvimos conocimiento que la jurista que realiza las actuaciones en la investigación, ya nombrada, mantiene dialogados y hace apreciaciones subjetivas sobre los hechos que se están investigando.- Ejemplo de ello es lo manifestado al Sr. Florentino García: que "el ex- Jefe del Servicio Veterinario, Dr. Hugo González Marini, va a ser recontratado".-

Todo esto está demostrando a esta Dirección que hay una absoluta falta de seriedad, de objetividad, de solemnidad y de imparcialidad en la actuación funcional de quien está realizando la investigación.-

Esperando disimule las molestias ocasionadas, saluda en nombre del Sr. General a toda la Comisión Supervisora de la Enseñanza,

Prof. Dr. TABARE FISCHER
DIRECTOR

OTROSI DIGO: La camioneta del Instituto de Higiene (P.E.3471) es una Fargo doble cabina,modelo 1964, que carga 1 y 1/2 tonelada. Se usa para transporte de materiales y forrajes,etc. para el Campo Experimental. Para su mantenimiento debe ser reparada frecuentemente por su desgaste. Ello se realiza en los Talleres de la Universidad y en

Sigue Serie	N°	Tabarnia 3/3/82	Exp. 824521

talleres particulares. Uno de ellos, la "Automotora del Círculo S.R.L." cita en J.Requena 1863,proveedor de la Universidad y otras dependencias del Estado. Su dueño, el Sr. Angel Domínguez fue citado por la Dirección General de Servicios Jurídicos, División Sumarios, a declarar no sabemos por qué razones, sobre las actuaciones citadas. Por motivos de trabajo, no pudo concurrir y es nuevamente citado por la Dra.Silvia Gesta, amenazándosele que, de no concurrir, iba a ser llevado por la Policía.- El Sr. Domínguez concurre con su Abogado y en la División Sumarios se le comunica que hubo un error en el tono de la citación. Durante el interrogatorio, el Sr. A.Domínguez llega a declarar que se le pretende presionar para que asiente hechos que no son ciertos.- Sugiere, según su versión, que la camioneta sea revisada en la Facultad de Ingeniería para corroborar el acierto de sus arreglos y el estado de funcionamiento.- Esto puede ser comprobado con el testimonio del Sr. Angel Domínguez y del Abogado que lo acompañó, presente en el interrogatorio.-

Este hecho insólito relatado corrobora:

1) la falta de idoneidad de la jurista encargada de la investigación administrativa; 2) la presencia de denuncias sobre hechos que esta Dirección y el Decanato de la Facultad de Medicina ignoran en su contenido y sus objetivos; 3) la inescrupulosidad de estas actuaciones.-

Prof. Dr. TABARE FISCHER
DIRECTOR

RSIDAD DE LA REPUBLICA
ULTAD DE MEDICINA

ARCHIVO
No.

Ek 1 9 1 8 6 4
que nueve uno ocho seis cuatro

824521

1 3 AGO. 1982

dos, Exp. No.

UNTO:

Instituto de Higiene remite nota relacionada con las obras y mejoras necesarias realizadas en la Clínica de Medicina Deportiva.

ASUNTOS AGREGADOS

FECHA	CONTENIDO

ANTECEDENTES

No. Exp.	RADICADO EN	DESDE FECHA

23206

57

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

A. 2 Nº 198436

ANTECEDE SERIE	N.°							

Montevideo, 16 de marzo de 1982.-

Sr. Director del Instituto de Higiene
Prof. Dr. Tabaré Fisher
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de hacerle saber que a raíz de las conversaciones mantenidas anteriormente se ha resuelto que la Cátedra de Medicina del Deporte comience a funcionar en dicho instituto continuando con los trabajos en que se ha ocupado hasta la fecha.-

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.-

Dr. Eduardo Anavitarte
Decano Interventor

23207

Fotocopia Exp. E.K. 191545

SIGUE SERIE	N.°							

Montevideo, 24 de marzo de 1982.-

Archívese.-

Prof. Dr. TABARE FISCHER
DIRECTOR

23208

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

INSTITUTO DE HIGIENE
MONTEVIDEO

SIRVASE CITAR

Antecede Serie A2	N.º	1	9	8	4	3	6
		uno	nueve	ocho	cuatro	tres	seis

E. i. Nº 191545

Montevideo, 23 de julio de 1982

Sr. Director del Instituto de Higiene
Prof. Dr. Tabaré Mario Fischer
PRESENTE.-

De mi mayor consideración:

Cúmpleme informar a Ud., que el Sr. Héctor Javier Locatelli, C.I. 1.755.205, técnico recomendado por la firma Aguerrebere, ha procedido a colocar 35 rollos de papel de empapelar en los locales de la Clínica de Medicina del 2o. piso, debiendo abonarse la suma de N$ 8.050,oo (concepto de N$ 230,oo cada rollo).

Saluda a Ud. muy atentamente.

RICARDO KUSTER
DIRECTOR DE DIVISION

Montevideo, 26 de julio de 1982

De conformidad con lo actuado pase a sus efectos a Sección Tesorería.-

Prof. Dr. TABARE FISCHER
DIRECTOR

23209

Antecede Serie	N.º	1	9	1	5	4	5
		uno	nueve	uno	cinco	cuatro	cinco

NACION

E. k. Nº 191547

Montevideo, 28 de julio de 1982

Sr. Decano de la

Facultad de Medicina

Dr. Gonzalo Lapido

Presente.-

De mi mayor consideración:

Como es de su conocimiento, por disposición del Decanato de esa Facultad (Dr. Eduardo Anavitarte), en la planta física del Instituto de Higiene se instalará la Clínica de Medicina Deportiva.-

Para ello este Servicio ha procedido a realizar las obras y mejoras necesarias, entre ellas el empapelado de los despachos y salón de clase, habiendo abonado la suma de N$ 8.050 por dicho concepto con los rubros del Instituto.-

Solicitamos de Ud. entonces, se nos confirme la autorización para dicho pago, que facilita un decoroso ambiente físico a dicha Cátedra.-

Sin otro particular saluda a Ud. atte.,

Prof. Dr. TABARÉ FISCHER
DIRECTOR

INSTITUTO DE HIGIENE
PROF. ARNOLDO BERTA
Fecha 29 JUL 1982
RECIBIDO HOY
ANOTADO CON EL
Nº 161/82

FACULTAD DE MEDICINA

23210

Sigue Serie	N.°	NOTA DEL DR. RIEHAT

Montevideo, 3 de agosto de 1982.-

Autorizado. Pase al Instituto de Higiene a sus ...ctos.-

Dr. GONZALO LAPIDO
DECANO INTERVENTOR

INSTITUTO DE HIGIENE
PROF. ARNOLDO BERTA
6-8-82
RECIBIDO HOY
ANOTADO CON EL
161/82

Montevideo, 6 de agosto de 1982

...l Departamento de Contaduría a sus efectos, adjuntando nota ... Decano de la Facultad de Medicina de fecha 16.3.82

RICARDO KUSTER
DIRECTOR DE DIVISION

Montevideo, 9 de agosto de 1982

...ción a lo que surge de la nota de fs. 1, y 2 resulta que ... gasto vinculado al funcionamiento de la Cátedra de Medici... Deporte, dependiente de la Facultad de Medicina. En conse... ..., el gasto y el pago deben atenderse con los rubros de la ...d y no del Instituto. Como ante esta Contaduría no se ha ...do ningún gasto (ni mucho menos un pago) relacionado con ... se trata en estos antecedentes, corresponde se decrete el pa... ...epartamento de Contaduría Central de la Facultad, único com... para atender el pago de los créditos que se mencionan en ...diente. Se eleva a sus efectos al Prof. Dr. T.M. Fischer.

Cra. ELIDA E. PARDO SEOANE
DIRECTOR DEL DPTO. CONTADURIA CENTRAL

INSTITUTO DE HIGIENE
PROF. ARNOLDO BERTA
Fecha 10/8/82
RECIBIDO HOY
ANOTADO CON EL
161/82

23211

IDAD DE LA REPUBLICA
LTAD DE MEDICINA
A Y DEPARTAMENTO DE
ICINA DEL DEPORTE
RECTOR WALTER RIENZI

E.L. 1 9 1 5 4 7
uno nueve uno cinco cuatro siete

La Cátedra y Departamento de Medicina del Deporte funciona en el local del Instituto de Higiene, que es el encargado del mantenimiento y reparaciones de sus instalaciones.-

La Cátedra citada recibió del Laboratorio Glaxo una donación consistente en papel pintado para empapelar las paredes de los locales de la misma.- Se recurrió al Sr. Javier Locatelli para realizar el empapelamiento.-

Ante la negativa de la Sra. Contadora del Instituto para abonar ese gasto, desautorizando al Director del mismo y al Sr. Decano de la Facultad de Medicina, el Laboratorio Rhone Poulenc Uruguaya S. A. se hizo cargo del gasto de empapelamiento, en carácter de donación a la Cátedra.-

Walter Rienzi

Prof. Dr. WALTER RIENZI
DIRECTOR

Forcon[illegible] E.K. nota del Dr. Rienzi

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
AVDA. 18 DE JULIO 1968/[illegible]
MONTEVIDEO - URUGUAY

S/O

Sr. Florentino García.-
Instituto de Higiene (Campo Experimental)
PRESENTE.-

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA · DIVISION SUMARIOS

23213

Fotocopia citación Florentino [illegible]

[illegible]SIDAD DE LA REPUBLICA
Dirección General
de Servicios Jurídicos

SIRVASE CITAR

A. a. Nº 248566

Antecede Serie	N.º						

Montevideo, noviembre 15, 1982.-

Sr. Florentino García.-

PRESENTE.-

Por la presente, se cita a Ud. a concurrir a las Oficinas de esta División (18 de Julio 1968, 3er. Piso), munido de su cédula de identidad, el día jueves 18 de noviembre de 1982 a las 10:00 horas.-

Sra. SILVIA GENTA
ENCARGADA (I) DE DESPACHO
de la División Sumarios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA - DIVISION SUMARIOS

'23214

Montevideo, 21 de septiembre de 1983

SR. JEFE DE POLICIA DE MONTEVIDEO.-

CNEL. WASHINGTON VARELA

Presente.-

HORACIO CASARETTO LOPEZ, cédula de identidad Nº 1.// 194.975, domiciliado en la calle Mercedes Nº 1422 apto. 901, a Ud. se presenta y expone:

I) Con fecha 19 de agosto del corriente año fui notificado en la Facultad de Ciencias Económicas que se dejaba sin efecto la designación de la que había sido objeto como Ayudante (Grado 1). La resolución se basaba en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente.-

El expresado artículo hace referencia a la imposibilidad de ejercer cargos docentes a aquellas personas con antecedentes de tipo moral o ideológico.-

El Decano Interventor de dicha facultad, Cr. Nilo // Berquesi me informó en forma verbal que la resolución se había basado en datos suministrados por la Dirección de Investigaciones e Inteligencia de esta Jefatura de Policía.-

II) Que en el año 1977 me presenté ante esta misma Jefatura a realizar descargos con referencia a actividades que se me imputaban, aceptándoseme las mismas en esa oportunidad según me fue notificado.-

III) Que desde ese año hasta la fecha ocupé diferentes cargos de órden público, como ser: P.L.U.N.A., Facultad de Ingeniería de Salto (1984) y en la Facultad de Ciencias Económicas (1978-1980), no teniendo / nunca problema alguno de este tipo.-

IV) Ante los hechos ya referidos, y teniendo en cuenta /

las actividades que realicé con posterioridad a los descargos realizados en /
el año 1977, hice consultas verbales en la Dirección de Inteligencia, donde
se me sugirió que elevara la presente nota a los efectos de aclarar esta si-
tuación.- Esta consulta fue realizada en el día de la fecha.-

De lo expuesto, solicito a Ud. se sirva mandar di-
ligenciar esta nota a los efectos de aclarar mi situación, de la que desde ya
ofresco prueba, pidiendo se agregue el expediente tramitado en su momento, con
todas las actuaciones practicadas. Y oportunamente se me libre certificado //
correspondiente, para ser presentado ante la Facultad de Ciencias Económicas.-

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

HORACIO CASARETTO
INGENIERO
CI Nº 1194.775

Certificado de habilitación para
ejercer cargo público Nº 378
Seccional 3ª

Fui notificado nuevamente en la
Facultad de Ciencias económicas el día
27/9/83

POLICIA DE MONTEVIDEO
ENTRADAS Y SALIDAS
FECHA 28 SET.
Nº 36896
FIRMA

DIRECCION DE
INFORMACION E
INTELIGENCIA
Fecha: 29 SET. 1983
Hora: 19245
Ref.: 4305
Firma: MDN.-

23216

DIRECCION [illegible] SECRETARIA GENERAL
[illegible]
Montevideo, 28 SET. [illegible]
DE ACUERDO CON LA RESOLUCION DE
[illegible] 5º inc. 1º, SE PASA [illegible]
[illegible] SEC. [illegible] INF. e INT.

José Pedro Varela, 3 de octubre de 1977.-

SEÑOR COMANDANTE DIVISION EJERCITO IV.-

GENERAL DON GREGORIO C. ALVAREZ.-

De acuerdo a lo conversado con el Señor Mayor Luis Conti, en esa División-día 16/9/977-y confirmando mis dichos; hago saber a usted: Que en el mes de marzo del corriente año 1977, se procedió a la designación de maestros directores del departamento de Lavalleja. Una de dichas designaciones recayó en una maestra egresada en diciembre de 1976 del Instituto Normal de Treinta y Tres.-

En el momento de las designaciones dicha maestra no contaba con ningún concurso y por lo tanto ningún antecedente, siendo sin embargo designada maestra directora de la Escuela No.37 ubicada en el paraje Gutiérrez, sobre la Ruta 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja, a seis kilómetros de la ciudad de José Pedro Varela, ignorando los derechos del maestro concursante. Se trata de la señora Olga Larrosa Rodrígues de Farina, sobrina carnal de la señora Inspectora Deptal. Maestra Angélica Rodrígues de Recalde.-

La referida maestra se domicilia en esta localidad, en donde su señora madre es Directora de la Escuela No. [illegible] y su esposo Luis Farina, maestro de la misma Escuela, trasladado a ella en el año en curso.-

Recientemente la señora Olga Larrosa de Farina fué trasladada a la Escuela No.9 -de Piraraja- pero aún permanece en su cargo en la Escuela No.37-este movimiento fué publicado en dos oportunidades en el Semanario "El Noticiero" de

//.

23217/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 FS.23217.-

(J.G)

José Pedro Varela, 3 de octubre de 1977.-

SEÑOR COMANDANTE DIVISION EJERCITO IV.-

GENERAL DON GREGORIO G. ALVAREZ.-

De acuerdo con lo convenido con el Señor Mayor Luis Conti, en esa División día 16/6/977- y confirmando mis dichos; hago saber a usted: Que en el mes de marzo del corriente año 1977, se procedió a la designación de maestros directores del departamento de Lavalleja. Una de dichas designaciones recayó en una maestra egresada en diciembre de 1976 del Instituto Normal de Treinta y Tres.-

En el momento de las designaciones dicha maestra no contaba con ningún concurso y por lo tanto ningún antecedente, siendo sin embrgo designada maestra directora de la Escuela Nº 37 en el paraje Gutiérrez sobre la Ruta 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja, a seis kilómetros de la ciudad de José Pedro Varela, ignorando los derechos del maestro concursante. Se trata de la Sra. Olga Larrosa Rodríguez de Farías sobrina carnal de la SRa. Inspectora Departamental Maestra Angélica Rodrígiez de Recalde.-

La referida maestra se domicilia en esta localidad, en donde su señora madre es Directora de la Escuela Nº 6; y su esposo Luis Farina, maetro de la misma Escuela trasladado a ella en el año en curso .-

Recietnemente la Sra. Olga Larrosa de Farina, fué trasladada a la Escuela Nº 9 de Pirarajá- pero aún permanece en su cargo en la Escuela Nº 37- este movimiento fué publicado en dos oportunidades en el semanario " El Noticiero "de ///...

23217/B

//esa ciudad.-

Considerándome con derechos por ser maestro concursante y además contar con informes de Inspección de la Sra. Inspectora de Zona Maestra Marú Martínez de Miguel, por actuaciones en la Escuela No.6 de José Pedro Varela, durante el año 1976; traté de hacer reclamos personales, ante la Inspección no siendo recibida en ningún momento por la Sra. Inspectora; haciéndolo por medio de nota ante el Señor Sub Director del Consejo de Educación Primaria Coronel don Ruben Fernández Bordes, no teniendo ninguna clase de resultado. En esa oportunidad fuímos varios maestros que nos dirigímos por nota al Señor Sub Director del Consejo de Educación Primaria.-

Enterada la Señora Inspectora Departamental de dichas gestiones, me envía una citación para el día 14 de marzo ppdo.-por intermedio de la radio policial-; presentándome en la Inspección el día y hora fijada, ignorando el motivo de la citación y al hacerme pasar a su Despacho, fuí tratada en forma por demás desconsiderada y al final de la entrevista me fué labrada un acta, por abuso de confianza, aduciendo haber usado el nombre de la señora Inspectora, sin su autorización.-

La razón aludida fué la siguiente; los maestros que no estamos domiciliados en Minas, acostumbramos a extender poder a la Sra. Inspectora, para elegir cargos en nuestro nombre ya que nos es imposible viajar varias veces a la semana a la capital departamental. En esa oportunidad actué según lo acostumbrado, pero fuí sancionada viéndome obligada a firmar, ya que no se me dieron alternativas y por ignorar la [illegible] en que [illegible]

23218/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88FS. 23218.-
(J.G)

///...

esa ciudad.-

Considerándome por ser maestro cocursante y además contar con informes de inspección de la Sra. Inspectora de Zona Maestra Marú Martínez de Miguel, por actuaciones en la Escuela Nº 6 de José Pedro Varela, durante el año 1976; traté de hacer haber reclamos personales, ante la Inspección no siendo recibida en ningún momento por la Sra. Inspectora; haciéndolo por medio de Nota ante el Sr. Director del Consejo de Educación Primaria Coronel Don Rúben Fernández Bordes,no teniendo ninguna clase de resultado. En esa oportunidad fuimos varios maestros que nos dirigimos por nota al Sr. Sub- Director del Consejo de Educación Primaria.

Enterada la Sra. Directora Departamental de dichas gestiones, me envía una citación para el día 14 de marzo ppdo.- por intermedio de la radiopolicial-; presentándome en laInspección el día y hora fijada, ignorando el motivo de la citación y al hacerme pasar a su Despacho, fuí tratada por demás desconsiderada y al final de la entrevista me fué labrada un acta, por abuso de confianza, aduciendo haber usado el nombre de la Sra Inspectora, sin autorización.-

La razón aludida fué la siguiente; los maestros que no estamos domiciliados en Minas, acostumbramos a extender poder a la Sra. Inspectora, para elegir cargos en nuestro nombre ya que nos es imposible viajar varias veces a la semana a la capital departamental. En esa oportunidad, actué según lo acostumbrado, pero fuí sancionada viéndome obligada a firmar, ya que no se dieron alternativas y por ignorarla la forma en que debía

...///

23218/B.

[illegible] que [illegible] estos hechos, yo no estaba bajo la dependencia de la Inspección Deptal. de Lavalleja.-

Desde ese momento perdí mis derechos, por la sola razón de reclamar lo que me pertenecía é indignarme ante designaciones que fueron en contra de toda reglamentación, respondiendo tan solo a intereses familiares que desprestigian nuestra Inspección.-

En agosto del corriente año surgió una suplencia en la Escuela No.6-José P. Varela-, en esos casos se trata de cubrir la vacante con maestros de la localidad, en esa oportunidad el cargo me correspondía por puntaje de concurso y por antecedentes; sin embargo, el cargo le fué ofrecido en forma telefónica por la Señora Directora a otra maestra también concursante pero sin antecedentes, que no lo aceptó, siendo nuevamente ignorados mis derechos.-

Señor Comandante, en esta situación estamos muchos maestros de Lavalleja, y se nos hace imposible hacer ningún tipo de reclamos ya que tememos ser sancionados y continuar en esta incertidumbre.-

Lo expuesto es la verdad de los hechos que le han ocurrido a un maestro que cuando se recibió estaba lleno de ilusiones y pensó dedicarse por entero a la noble misión de educador.-

Siempre que esta nota no le resulte demasiada extensa, espero de su exquisita amabilidad una respuesta halagüeña.-

Sin otro motivo me repito de usted muy atentamente.-

[signature]

GLADYS LILIAN SILVEIRA [illegible].-

Céd. de Id. 3[illegible]723.-

23219/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 FS. 23219.-

(J.G)

///...actuar. Cuando ocurrieron estos hechos,no estaba bajo la dependencia de la Inspección Departamental de Lavalleja.- Desde ese momento perdí mis derechos, por la sola razón de reclamar lo que me pertenecía é indignarme ante designaciones que fueron en contra de toda reglamentación, tan solo a intereses familiares que desprestigian nuestra Inspección.

En agosto del corriente año surgió una suplencia en la Escuela Nº 6 José Pedro Varela, en esos casos se trata de cubrir la vacante con maestros de la localidad, en esa oportunidad el cargo me correspondía por puntaje de concurso y por antecedentes; sin embargo, el cargo fue ofrecido telefonicamente por la Señora Directora a otra maestra también concursante pero sin antecedentes, que no lo aceptó, siendo nuevamente ignorados mis derechos.-

Señor Comandante, en esta situación estamos muchos maestros de Lavalleja, y se nos hace imposible hacer nigún tipo de reclamos ya que tememos ser sancionados y continuar esta incertidumbre.- Lo expuesto es la verdad de los hechos que le han ocurrido a un maestro que cuando se recibió estaba lleno de ilusiones y pensó dedicarse por entero a la noble tarea de educador.-

Siempre que esta nota no le resulte demasiado extensa, espero de su explicita amabilidad una respuesta halagüeña.-

Sin otro motivo me repito de usted muy atentamente.

Gladys Lilián Silveira Denis

C.I. 30.723.-

23219/B. -

Se envió por tarjeta al Sr. Gral Fernández [illegible]

José Pedro Varela, setiembre 9 de 1977.=
Sr. Jefe de la Región Militar Nª 4
General Dn. Gregorio Alvarez
M I N A S.=

Sr. General:=

El suscripto = LUIS ANGEL FARINA= titular de la cédula de identidad Nª 26.317 de Lavalleja = con domicilio en José Pedro Varela = donde ejerce su profesión de maestro en la escuela de segundo grado Nª 6,=quiere dejar presentado ante Vd. el siguiente planteamiento,=relacionado con la / denuncia efectuada por la maestra Sra. Gladys SILVERA DENIS / contra la maestra Sra. Olga Lilián LARROSA de FARINA = esposa del suscripto y actual maestra - directora de la escuela rural Nº 37 = ubicada en paraje "Gutiérrez" = 10a. Sec. del Dpto. de Lavalleja:=

1°)=Acusa a 3 personas y a las autoridades de la Inspección de Lavalleja de mal procedimiento,=sin / conocer las verdaderas causas,-guiándose por su opinión personal;=

2°)=Hace la denuncia y la firma,=pero no así la otra compañera que no firmó =(maestra Angélica Hernández);=

3ª)=Si la denuncia es correcta y // válida,-¿porqué no siguió el trámite de la vía jerárquica?,= ¿acaso se detuvo alguna otra?;=

4°)=¿Qué seguridad y confianza podemos tener en nuestras autoridades de primaria,=aquellos que en los // momentos más difíciles del país,-seguimos fieles a la trayectoria del actual sistema de gobierno,-cuando ahora obran caprichosamente viciados de errores,-cuando todo lo exigen de sus sub-ordinados?;=

5°)=¿Qué se conoce de dicha denunciante como persona y como maestra?.=¿Cuál es su trayectoria?;=

6°)=Dadas las condiciones actuales en los maestros y siendo las direcciones cargos de confianza,=¿no / existen caso similares en el país al denunciado?;=

7°)=¿Existe alguna prohibición de que los tres involucrados en la denuncia,=no podamos ejercer simultáneamente la profesión de maestro?;=Los 2 no afectados tienen su trayectoria intachable y la persona denunciada ¿no fué aprobada / por el CONAE en el cargo de confianza?;=

8°)=¿Puede remover o sacar el Consejo actuando con errores lo que confirmó el CONAE o no se relacionan?;=

9°)=Viviendo en José P. Varela = ¿cómo quedamos ante el ambiente cuando se calumnia a nuestra familia?;=

10°)=¿Hay una persecución familiar?;= ¿cuál es la causa?;=

11°)=¿Actuó bien la Sra. Inspectora / Regional?;=¿No conoce a la denunciante?;=¿No omitió la vía jerárquica?;=¿puede tenerse en cuenta denuncia sin firma?

Saluda al Sr. General muy atte.

23220/A

[signature]
Luis Angel Fa.. Maldonado

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 FS. 23220.-

(J.G)

José Pedro Varela,-setiembre 9 de 1977.-
Sr. Jefe de la Región Militar Nº 4.-
General Don Gregorio Alvarez
M I N A S

Sr. General;=

El suscrito = LUIS ANGEL FA/RINAS= titular de la cédula de identidad Nº 26.317 de Lavalleja = con domicilio en José Pedro Varela = donde ejerce su profesión de maestro de la escula de segundo grado Nº 6 deseo dejar presentado ante Ud. el siguiente planteamiento = relacionado con la denuncia efectuada por la maestra Sra. Olga Lilián LARROSA de FARINA = esposa del suscrito y actual maestra - Directora de la Escuela Rural Nº 37 = abicada en paraje "Gutiérrez"= 10a. Sec. del Dpto. de Lavalleja;=

1º) Acusa a tres personas y 1 las autoridades de la Inspección de Lavalleja de mal procedimiento, = sin conocer las verdaderas causas, - guiándose por su opinión personal;

2º) Hace la denuncia y firma, = pero no así la otra compañera que no firmó = (Maestra Angélica Henández); =

3º) Si la denuncia es correcta y válida, = ¿ por qué no siguió el trámite de la conducta jerárquica?,= ¡¿ acso se detuvo alguna otra?

4º) ¿ Quéseguridad y confianza podemos tener en nuestras autoridades de primaria, = aquellos que en los momentos más dificiles del país, seguimos fieles a la trayectoria del actual sistema de gobierno, - cuando ahora obran caprichosamente viciados de errores, cuando todo lo exigen de sus sub-ordinados?,=

5º) ¡Qué se conoce de dicha denunciante como persona y como maestra ?=¿ cuál es su trayectoria?

6º) Dadas las condiciones actuales en los maestros y siendo las direcciones cargos de

...///

23220/B.

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88FS. 23220.-
(J.G)

///...

confianza,= ¿ no existen casos similares en el país al denunciado?;=

7º) Existe alguna prohibición de que los tres involucrados en la denuncia,= no podemos ejercer simultáneamente la profesión de maestros?= Los dos no afectados tienen su trayectoria intachable y la persona denunciada ¿ no fue aprobada por el CONAE en el cargo de confianza?;=

8º) ¿ Puede remover o sacar el Consejo actuando con errores los que afirmó el CONAEo no se realizaron?;=

9º) Vviviendo en José Pedro Varela = ¿cómo quedamos ante el ambiente cuando se calumnia a nuestra familia?;=

10º) ¿ Hay una persecusión familiar?;=

11º) ¿ Actuó bien la Sra. Inspectora Regional?;= ¿ no conoce la denunciante?;= No omitió la vía Jerárquica ?;=¿ puede tenerse en cuenta denuncia sin firma?

Saluda al General muy atte.

Luis Angel Farinas Machado.-

23220/e.

D. E. IV

E. M.

HOJA DE TRAMITE Nº 13/978.-

Destino: Oficina de Desarrollo y RR.PP.-

Fecha: 11-ABR-978.-

Origen: B.I.No.4.-

PEI Oficio 43/978. Matrícula 1845..... Carpeta Nº ....

TEXTO

-Adjunto al presente P.E.I.No.43/978 de la B.I.No.4.-

-Referente a los ciudadanos mencionados en: III - B, registramos en esta División:

-NENUFAR ABREU: Integrante del Movimiento "26 de Marzo", domiciliada en Treinta y Tres 423 - Minas - Maestra.-

-GRACIELA BENTOS de FERNANDEZ: Figura en las listas 988 y 190 del Frente Amplio en el Dpto. de Lavalleja para las elecciones de 1971.-

DIVISION EJERCITO IV - República O. del Uruguay - Sello D-II

El Jefe D-2. E.M. D.E.IV.-

MAYOR PEDRO A. MATO.-

Iniciales PM/awc

23221

VALUACION: C-3

ESPONDE A: ... por Dn.I.No.11 y elevado a esta Brigada ...

T E X T O :

e tiene conocimiento ... de la situación de la señora Interventora e Enseñanza Primaria de Lavalleja, de lo siguiente:

.- Existiría ... general por las designaciones de cargos de maestros ...

.- Significativamente se designó a una determinada Escuela (la No.10) una plantilla de maestras de tendencia izquierdistas:

- -... ABREU
- -MARIA VICTORIA IRIBARRI DE CANTERA
- -GRACIELA BENITOS DE FERNANDEZ
- -... IRIDARA DE RIVAS
- -LUZ DEL ALBA ROMERO DE NUÑEZ.-

.- Habría mucho favoritismo al designar empleados administrativos, particularmente, un sobrino de apellido VARELA FOSSE, el mismo sería una persona sin hábitos de trabajo y le habría sido asignado un puesto para poder casarse.-

.- En otros puestos administrativos estarían cumpliendo funciones otras personas allegadas a la Inspectora, las que habrían sido designadas debido a sus vínculos amistosos sin desmedro de vínculos familiares entre sí, por ejemplo, los hermanos GREGORIO y HEBER LARROSA (uno en la Inspección y otro en la Tesorería de la Inspección) OSCAR y CARLOS UMPIERREZ (ambos en secretaría), y los esposos RUBEN OLIVERA (Sub-Director) y RAQUEL de OLIVERA (Auxiliar de servicios de la misma escuela de su esposo).-

.- Que la maestra María Cristina RODRIGUEZ de VILCHE, maestra graduada de 1er.grado, C.I.No. 29.119, que actualmente ocupa el cargo de maestra ayudanta graduada en la escuela No.40 Cuchilla Juan Gómez, que por el número de alumnos dicha ayudantía y el cargo será trasladado a la escuela No. 77.-

Que al trasladarse el cargo, tambien trasladarían a la maestra de referencia.-

Dicha escuela está alejada 25 km. más que la anterior y no existen medios de transporte.-

Por los motivos expuestos, la maestra referida, planteó a la Sra. Inspectora Dptal. la posibilidad de trasladar el cargo, a una escuela que ofreciera las mismas condicionantes que la que ocupara anteriormente o ser trasladada a uno de los cargos ocupados por maestros no graduados, quienes por esta razón tienen menos derechos;- recibiendo respuestas evasivas y negativas de parte de la señora Inspectora Dptal..-

Dicha situación crea a la maestra en cuestión no sólo dificultades económicas, sino también familiares, teniendo en último término que abandonar la profesión.-

DISTRIBUCION:

..//..

23222/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 FS.23222.-

(J.G)

BRIGADA DE INF. Nº4.

ESTADO MAYOR S-2.

C.MINAS- Ø51Ø3ØABR78

PARTE DE INFORMACION Nº 43/978.-

I.- EVALUACION C.3

II RESPONDE A: Información obtenida por Bn. I.Nº 11 y elevada a esta Brigada por P.E.I. Nº 015/978.-

III TEXTO:

Se tiene conocimiento referente a la actuación de la Sra. Interventora de Enceñanza Primaria de Lavalleja, de lo siguiente

A.- Existiría un descontento general por las designaciones de cargos de maetros del año 1978.-

B.- Significativamente designó a una determinada Escuela (la Nº 10) una plantilla de maestros izquierdistas:

-MENUFAR ABREU

-MARIA VICTORIA IRISABERRI DE CANTERA

/-GRACIELA BENITOS DE FERNANDEZ

-OLIMPIA MAIDANA DE RIVAS

-LUZ DEL ALBA ROMERO DE NUÑEZ.-

C.- Habría hecho favoritsmo al designar empleados administrativos, particularmente, un sibrino de apellido VARELA POSSE, el mismo sin hábitos de trabajo y le habría sido asignado un puesto para poder casarse.-

En otros puestos administrativos estarían cumpliendo funciones otras personas allegadas a la Inspectora,las que habrían sido designadas por sus vinculos amistosos sin desmedro de vinculos familiares entre sí, por ejemplo los hermanos GREGORIO y HEBER LARROSA (uno en la Inspección y otro en la Tesorería de la Inspección) OSCAR y CARLOS UMPIERREZ (ambos en Secretaría), y los esposos RUBEN OLIVERA (Sub-Director) y RAQUEL DE OLIVERA (Auxiliar de servicios en la misma escuela de su esposo).-

E.- Que la maestra Maria Cristina RODRIGUEZ de VILCHE, maestra graduada de 1er. grado C.I. Nº 29.116, que actualmente acupa el cargo de maestra ayudante graduada en la Escuela Nº40 Cuchilla

23222/B

...//...1 Ej.D.E.IV.-
1 EJ.ARCHIVO
EM/3-2/ajg.-

Al Comandante de la B.I.No.4.-

Coronel

JOSE L. CAPUTTO.-

23223/A

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 FS.23222.-
(J.G)

///...

Juan Gómez, que por el número de alumnos dicha ayudantía el cargo será trasladado a la Escuela Nº 77.-

Que al trasladarse el caugo, también trasladarían la maestra de referencia .-

Dicha escuela está alejada 25 Km. que la anterior y no existen medios de transporte.-

Por los motivos expuestos, la maestra referida, planteó a la Sra. Inspectora Departamental la posibilidad de trasladar el cargo, para una escuela que ofreciera las mismas condicionantes que la que ocupara anteriormente o ser trasladada a una de los cargos ocupados por maestros no graduados, quienes por esta razón tienen menos derechos; - recibiendo respuetas evasivas y negativas de parte de la Sra. Inspectora Departamental. Dicha situación crea la maestra en cuestión no sólo dificultades económicas, sino también familiares, teniendo en último término que abandonar la profesión.-

IV.- DISTRIBUCION

23222/C

TRANSCRIPCION PARCIAL DEL DOCUMENTO Nº 3976/88 FS.23223.-
(J.G)

...//...1 Ej.D.E.IV.-
1 Ej.ARCHIVO
EM/S-2/ajgg.-

El Comandante de la B.I.Nº4.-
Coronel
JOSE L. CAPUTTO.-

23223/B

SECUNDARIA **Problemas en Liceo 15**

Montevideo, 1º de Agosto de 1977.
Señor Sub-Director del Consejo Nal. de Educación Secundaria
Cnel. Don Juan C. Reissig

De las actuaciones realizadas con motivo de la denuncia presentada por parte de Marta González y documentos adjuntos, el suscrito ha llegado a las siguientes conclusiones:

A - No obstante los informes favorables de los Inspectores del Departamento de Liceos Capital entre los que se incluye uno de la Inspectora Satanoff de fecha 20 de Abril de 1975, en el resumen de fin de año de fecha 10/XII/75 la mencionada Inspectora formula series reparos a la gestión del señor José Garat, lo que induce a suponer que en ese lapso -20/IV/75 a 10/XII/75- aconteció algún hecho que pudo significar un enfrentamiento entre ambas personas.

B - Lo anteriormente expresado se puede reafirmar si tomamos en cuenta la manifiesta predisposición del Sr. Garat contra la Inspectora Satanoff evidenciada a través de sus propias declaraciones, y su actitud al gestionar que la Inspectora no inspeccionara su Liceo.

C - En cuanto a las Resultancias respecto de los cargos formulados al Director Garat a que arriba el Dr. Risso Abadie, se cometen gruesos errores y omisiones que permiten llegar a conclusiones que benefician al Director y acentúan la responsabilidad de la Inspectora Satanoff.

Esto, a juicio del suscrito, es grave en cuanto se trata de establecer conductas de personas en el cumplimiento de sus funciones y en base a ello determinar responsabilidades y aplicar los correctivos correspondientes procurando al máximo hacer justicia.

D - Para confirmar lo anteriormente expresado, hago notar a usted el analisis que me merecen dichas Resultancias:

1º) Respecto al cargo "A" se da por no probado en virtud de que el acusado lo niega y por no existir testigos presenciales.
Pero el abogado actuante omite tomar en cuenta que a fojas 23 el propio Director Garat admite tener un diferendo con la Inspectora Satanoff; a fojas 38 vuelta, dice que Satanoff interfiere en la función administrativa y en la órbita de la Dirección y que él no admite interferencias; a fojas 40 la Subdirectora Cuevas Cáceres asevera que Garat dijo que venía a [illegible]struir un feudo y que posteriormente a través de hechos ocurridos pudo concluir que se trataba de la Inspectora Satanoff.

2º) Respecto al cargo "B" se expresa que esta imputación ha quedado "totalmente desvirtuada".
La Subdirectora Cuevas Cáceres no lo desmiente; lo ignora y la Subdirectora Ballestrino de Vezzoso lo desmiente, alegando que si hubiera ocurrido lo sabría. Sin embargo, esta Subdirectora por declaraciones de fojas 46 y siguientes, ignora o no vió casi todo lo que ocurrió en el Liceo. A lo sumo podría decirse que el cargo no está probado.

Inspectora SATANOFF
Sr. José GARAT (Dtor Liceo 15)
Dr Risso ABADIE
Dr Araújo AZAROLA

23224

problemas" no implica que pretendió "manejar el liceo de afuera" y para ello hay que tener en cuenta las declaraciones de las subdirectoras a ese respecto. Quien la acusa de pretender manejar el liceo es el acusado y ese punto no fue profundizado! Por el contrario, las subdirectoras lo desvirtúan.

3 - el inculparla de ser causa de un estado de conmoción en el liceo 15 por las medidas que se adoptaron es un cargo forzado. Varios de los cargos que formuló la Inspectora fueron probados lo que está justificando las medidas adoptadas por la Superioridad. Si ello provocó conmoción, no está al alcance de la Inspectora, impedirlo.

4 - la denuncia fuera del ámbito natural, no la hizo la Inspectora, sino que la realizó un familiar ante el Estado Mayor Conjunto ante presuntas irregularidades jurídicas en la información sumarial, quien por el cargo que ocupa tiene la obligación de informar en tales circunstancias.

5 - De acuerdo a fojas 64 vte. es falso que Milber se presentara a declarar a instancias de la Inspectora Satanoff. Por otra parte, es lógico que si la Inspectora entendía que las declaraciones de Gimenez podían aportar elementos de juicio aclaratorios a su favor, lo induzca a declarar.

Por lo precedentemente expuesto el suscrito ha arribado a las siguientes conclusiones:

a - El Director Garat actuó en forma arbitraria al disponer el retiro de Marta González y quien la acompañaba aduciendo que no estaban correctamente vestidas, agravado por no haber procedido de idéntica forma con otros funcionarios.

b - Es evidente que el Señor Director Garat no otorga a una de las subdirectoras toda la deferencia que su jerarquía merece.

c - Es evidente que existe por parte del Señor Garat una profunda animosidad contra la Inspectora Satanoff y quienes puedan tener afinidad con ella y se hagan eco de sus consejos.

d - Procede a desplazar a una funcionaria de un cargo de confianza en base a "rumores".

e - Provoca dudas su firme propósito de desplazar a la secretaria desde que se hace cargo.

f - Dispone la venta de papel en desuso contraviniendo disposiciones en la materia.

g - Existe ligereza por parte de la Inspectora Satanoff al formular cargos, algunos de los cuales no son probados y sólo uno -el cargo G- está desvirtuado.

h - No está probado que la Inspectora Satanoff pretenda manejar el Liceo de afuera ni que interfiera en la función administrativa y en la órbita de la Dirección, no obstante que procura interiorizarse de la totalidad de los problemas.

3º) Con respecto al Cargo "C" se admite que es cierto pero no constituye demérito para el Director.
Sin embargo no se toma en cuenta que a fojas 28 el Director Garat admite que "Rumores" decían que Lila Carrasco manifestaba que su mujer era comunista y a fojas 29 que dicha funcionaria es eficiente pero que ante las manifestaciones llegadas de lo que expresó, no podía depositar confianza en dicha funcionaria.
No se investiga si existía el rumor, ni se interrogó a Lila Carrasco sobre sus presuntas manifestaciones. Pregunto: ¿es correcto actuar en base a rumores?.

4º) Respecto al cargo "E" se pretende demostrar que la Inspectora falta a la verdad.
Es evidente que el destrato que pudo haber existido no fué causa de la enfermedad de la señora Secretaria, pero el propio parte médico establece que es pasible de descompensaciones por crisis de angustia.
Se dice que son evidentes las carencias funcionales de la Secretaria Bofil; no obstante no se toma en cuenta del informe del Inspector Emilio Boix cuando manifiesta que en los turnos Matutino e Intermedio la organización liceal se encuentra bien llevada y totalmente al día. Del mismo modo no se toma en cuenta las declaraciones de las subdirectoras al respecto.
En cuanto a la acusación del destrato se soslaya el problema pese a las declaraciones de la subdirectora Cáceres y de la secretaria Boffil.
Finalmente no se toma en cuanta que yá el día en que el Director Garat se hizo cargo de su puesto, le planteó a la secretaria pasaje a un cargo de Secretaria del Liceo Nº20.-

5º) Respecto al cargo "F" se expresa que quedó "totalmente desvirtuado" basándose en que las subdirectoras manifiestan no haber presenciado hechos de la naturaleza expresada. Esta circunstancia permite establecer que el cargo "no esta probado".
En contraposición el funcionario Castellanos afirma que el Director se dirigió en forma fuerte "con términos adecuados para ese tipo de alumnos" y no se profundiza al respecto.

6º) Respecto al cargo "L" se expresa que esta imputación ha sido destruída lo que no es totalmente cierto. Queda destruído sí, el que haya manifestado haber enviado el papel a Caritas. Pero quedó probado que vendió el papel contraviniendo disposiciones expresas al respecto, y de esto no se deja constancia.

E - En cuanto a los cargos que se le hacen a la Inspectora Satanoff es necesario precisar:
1 - los cargos formulados al señor Director son en parte comprobados, otros no comprobados y los menos desvirtuados.
2 - el hecho que "procura interiorizarse de la totalidad de los

i - Se le establecen, a la Inspectora, cargos que no son imputables a ella.

Por lo expresado el suscrito concluye:

- Que el Director Garat no actuó con el equilibrio ni ecuanimidad necesaria en base a situaciones personales, por lo que no debe permanecer como Director en el Liceo 15.
- Que dicho Director se ha hecho pasible de las sanciones correspondientes acordes a los cargos que sele prueban.
- Que la Inspectora Satanoff es pasible de sanción en base al cargo que se le imputa.
- Que el Dr. Risso Abadie ha cometido gruesos errores y omisiones al establecer las Resultancias con perjuicio de una de las partes y en beneficio de la otra, lo que constituye falta grave y debe por lo tanto sancionarse en la forma correspondiente.
- Que del mismo modo debe aplicarse la sanción correspondiente al Dr. Araújo Azarola en virtud de que el mismo aprueba lo actuado por los Letrados en la emergencia no obstante las fallas constatadas.
- Que en virtud de la aparente situación de tensión creada en el Liceo 15, la Inspectora Satanoff no debe desempeñar tareas en el mismo, así como en el Liceo que sea designado el Sr. Garat.

En consecuencia el señor Coronel deberá adoptar a la brevedad, las providenc as del caso -salvo opinión en contrario- en cuyo caso deberá fundamentarla adecuadamente ante el suscrito.-

Saluda a usted atentamente

Pte. de la Comisión Supervisora de la Enseñanza.

General

Julio C. Rapela

23227

Montevideo, marzo 25 de 1977.

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto,

C/A Don Francisco Sangurgo.

PRESENTE.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Rafael Cordano Caravadossi, oriental, divorciado, de 46 años de edad, Cédula de Identidad No. 54856 (Rocha) Credencial Cívica Serie EFB, Número 2981 y domiciliado en Chuy, ante usted se presenta y expone:

a) Que es profesor graduado en Matemáticas, habiendo ingresado en la docencia en el año 1950.

b) Que en el año 1965 accedió por concurso al cargo de director del liceo de Chuy.

c) Que actuó en forma ininterrumpida en la citada dirección, excepto en el año 1972, lapso en que estuvo a cargo de la dirección del liceo No.18 "A" de Montevideo.

d) Que poseee informes docentes y administrativos altamente calificados, teniendo además su foja de servicios sin observaciones de parte de su superioridad.

e) Que el dia 3 de los corriantes, sin mediar ninguna explicación por parte de la superioridad, ni antes ni después del procedimiento, fue sustituído en la dirección del liceo adjudicándosele en forma simultánea, horas de clase en el liceo de de Castillos.

f) Que la fundamental modificación de su situación incide en su moral, en los aspectos familiares (tiene dos hijas menores a su cargo), económicos y también funcionales.

//

23228

A.

g)Que entiende no poseer ningún antecedente de índole social o político que pueda haber afectado su actuación en el cargo en que se desempeñaba.

De acuerdo a todo lo expuesto solicita a usted tenga a bien informarle cual es la causa de su sustitución, pues entiende que ello afecta profundamente su situación futura como ciudadano y como funcionario, respetuoso de la ley y dedicado integramente a la docencia.

Sin otro particular saluda a usted muy atte

Rafael E.Cordano

Nota: Su domicilio: Rafael Cordano-Chuy.

23229

Montevideo, 26 de Agosto del1976.

Sr. Jefe del
E.S.M.A.C.O.
Presente.-

De mi consideración:

Con fecha 29.4.1976 la suscrita Mary I. Marquizo, con Cédula de Identidad Nº 1.567.204 y nº de Asunto 761.209 de esa Oficina, me presenté ante Ud. para que por su intermedio, solicitara a O.E.A. los motivos de mi desplazamiento en una beca para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias auspiciada por dicho Organismo.

De la selección realizada en el Uruguay por el Ministerio de Educación y Cultura, fui elegida en primer lugar, de acuerdo a capacitación y méritos, mérito que no se me reconoció en O.E.A.-Washington, pues fue otorgada al seleccionado en segundo lugar, Sr. Jorge Cardeña, que en estos momentos se encuentra haciendo uso de la misma.

Hasta el momento no he recibido explicación alguna del motivo de mi desplazamiento, y tengo entendido que O.E.A. debe fundamentarlos ante el Gobierno Uruguayo.

Ahora bien, como el próximo plazo de solicitudes de beca se abre entre Setiembre y Octubre de este año, desearía, por su gesti'on, en la brevedad posible se me haga llegar dicha explicación por parte de quien corresponda.

Ruego a Ud. que si no hay respuesta de O.E.A. o bien la misma no es satisfactoria, se me haga valer mis derechos para el próximo año en Argentina o Brasil.

Sin mas y agradeciendo desde ya su atención aprovecho la oportunidad para saludarle con mi mayor gusto.

Mary I. Marquizo.-

ES. MA. CO.
SIRV[illegible]
ASUNTO:
Nº 761209
27 AGO. 1976

23230

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Sarandí 444 P. 4 - Tel. 8 26 78
Montevideo - Uruguay

Casilla de Correo 1869
Dir. Telegráfica CONICYTUR

CONFIDENCIAL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS.
OFICINA NACIONAL DE ENLACE.

Montevideo, setiembre 14 de 1976.
Ref: Nota Nº 433/CSE/976-Reservado.

El Consejo Nacional de Investigacionew Científicas y Técnicas, en su sesión del día 14 de setiembre aprobó el siguiente informe:

1º)Se reitera en todos sus términos el informe elevado oportunamente y cuya copia se adjunta.

2º)La causa del desplazamiento de la Srta Marquize radica en que el organismo patrocinador tiene el derecho de elegir al becario entre los propuestos por el país.

3º)La O.E.A. no tiene que fundamentar sus decisiones.

4º)La beca a que hace rererencia la interesada se repite este año: Preparación de Libros de Texto de Matemática y Ciencia. Los aspirantes deben presentarse antes del 30/IX/76 en el CONICYT, Sarandí 444, Piso 4º para presentar los formularios impresos de OEA y para llenar los formularios requeridos por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión de la Presidencia de la República.

5º)De acuerdo con las disposiciones vigentes, toda nueva presentación debe cumplir su trámite completo: de acuerdo a los candidatos presentados se establecerán las prioridades que correspondan por parte de la Comisión Asesora en temas de Educación de la Oficina Nacional de Enlace y se recabará por la vía pertinente el reconocimiento del candidato.

6º)Por lo dicho no parece pertinente la solicitud de que se le haga valer sus "derechos para el próximo año en Argentina o Brasil", pues no se ajusta a derecho.

Se adjunta además copia de las bases del llamado.

Dr. JORGE ALVAREZ OLLONIEGO
PRESIDENTE

Cnel. LEONARDO PASTORINO
SECRETARIO

23231

752415

(3)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo,27 de Mayo de 1975.-

Sr. Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura,Coronel Don Gabriel Barba:-

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo conversado voy a hacerle un breve resumen de mi situación como profesora del IINN María Stagnero de Munar y Joaquín R. Sánchez.-

Como Ud. sabrá, yo soy profesora efectiva de Idioma Español en dichos Institutos ingresada por concurso.-

Por resolución del 3 de Setiembre de 1973 fue dispuesto un sumario, separación del cargo y retención de medio sueldo a todos los profesores efectivos, y por tanto a mí también.-

Posteriormente se me dió vista del sumario y efectué los descargos correspondientes con fecha 22 de enero de 1974.-Pasó el tiempo y no tuve noticias del mismo; y a pesar de transcurridos los seis meses que dispone la ley, y haber presentado la nota correspondiente, seguí cobrando la mitad de mi sueldo, como lo sigo haciendo, por otra parte hasta hoy día.-Concurrí varias veces a las oficinas de Enseñanza Primaria pero no pude averiguar nada.-

Posteriormente tuve acceso al expediente y leí un proyecto de resolución firmado por la Esc. Barros

..//

23232

de Viña por el cual se me restituía al cargo y aconsejaba aplicar una sanción consistente en la pérdida de 4 de los medio sueldos retenidos.-

Con fecha 16 de abril de 1974 pasa a estudio de la Consejera Oribe de Traibel quien solicita ampliación sumarial.-

Concurro nuevamente a las oficinas de la Sección Jurídica de Enseñanza Primaria y contesto a un cuestionario.-Posteriormente, en Diciembre de 1974, se me da vista del sumario y allí, con profundo asombro de mi parte, me entero que una de las funcionarias, Sra. María Cristina Abreu, dijo infundios sobre mi persona, y acusaciones sumamentes serias que me afectan en mi calidad de docente y como persona y no se ajustan en absoluto a la realidad de los hechos.-

Dichas declaraciones no fueron confirmadas ni por la Directora, Profesora Olga Pintos Tognola, ni por las Sub-Directoras Profs.Enriqueta Martens y Mabel Miguez de Alvas.-En parte, y en base a presunciones, por Z.Carbonell de Semeleng.-

Abrumada por esto presenté nuevos descargos a fines de 1974 y desde entonces, hasta la fecha, no he tenido ninguna noticia.-

Por lo tanto es que, al haber comenzado las clases y no tener novedad, agravado por el hecho de que

23233

yo tenía concentración horaria en dichos Institutos y seguía a medio sueldo, resolví abusar de su amabilidad y concurrí a su despacho a plantearle mi situación.-

Sin más y desde ya agradeciendo toda su gentileza y voluntad para mí, lo saludo atentamente

Elena Güimil de Usher

Elena Güimil de Usher

C.C. B M B 14054 - C.I. 712.959 -

Domicilio: Br. España 2761 Apto. 802

Carpeta 1523/73

-----ooOoo-----

23234

Montevideo, 16 de Enero de 1976.-

SEÑOR BRIGADIER DE E.S.M.A.C.O..-

Sr. BRIGADIER Don JOSE CARDOZO.-

Presente.-

OLGA AGUINSKY MARGARITT, Abogada Sumariante de la - Dirección de Sumarios, del Ministerio de Educación y Cultura me presento ante el Sr. Brigadier, Y DIGO:

1o.) Que me veo en la urgente e inmeiata obligación, en mi calidad de ciudadana de éste país , poner en conocimiento, la comisión de hechos-graves, que están ocurriendo, en la Secretaría de Estado a - la que pertenezco, y especificamente a la Dirección de Sumarios a la que pertenezco desde su creación, 12.12.1973.-

2o.) En efecto, con fecha 12.1.1976 elevé nota al Sr Coronel Don Gabriel Walter Barba, Director General del Ministerio de Educación y Cultura, cuya fotocopia acompaño, en virtud, de que a la suscrita abogada Sumariante, no se le asignan expedientes en la forma-de estilo, situación que normalmente se venía efectuando desde el 12.12.1973, fecha en que fué creada la Dirección de — Sumarios del Ministerio de Educación y Cultura.-

3o.) Que concomitantemente, al evento de que no se me entregan expedientes, fué— llamada a ocupar practicamente mi lugar de trabajo, mi escritorio, mis expedientes en trámites, la Dra. EDITH WIEDER, Abogada de ésta Secretaría de Estado, quien un año atrás había— sido sumariada, separada del cargo, con retención de sus habere

23235

Montevideo, 16 de Enero de 1976.-

SEÑOR BRIGADIER DE E.S.M.A.C.O..-

Sr. BRIGADIER Don JOSE CARDOZO.-

Presente.-

OLGA AGUINSKY MARGARITT, Abogada Sumariante de la - Dirección de Sumarios, del Ministerio de Educación y Cultura -me presento ante el Sr. Brigadier, Y DIGO:

1o.) Que me veo en - la urgente e inmeiata obligación, en mi calidad de ciudadana de éste país , poner en conocimiento, la comisión de hechos- graves, que están ocurriendo, en la Secretaría de Estado a - la que pertenezco, y especificamente a la Dirección de Sumarios a la que pertenezco desde su creación, 12.12.1973.-

2o.) En efecto, con fecha 12.1.1976 elevé nota al Sr Coronel Don Gabriel Walter - Barba, Director General del Ministerio de Educación y Cultura, cuya fotocopia acompaño, en virtud, de que a la suscrita abogada Sumariante, no se le asignan expedientes en la forma- de estilo, situación que normalmente se venía efectuando desde el 12.12.1973, fecha en que fué creada la Dirección de -- Sumarios del Ministerio de Educación y Cultura.-

3o.) Que concomitantemente, al evento de que no se me entregan expedientes, fué-- llamada a ocupar practicamente mi lugar de trabajo, mi escritorio, mis expedientes en trámites, la Dra. EDITH WIEDER, Abogada de ésta Secretaría de Estado, quien un año atrás había-- sido sumariada, separada del cargo, con retención de sus habere

haberes, por haber retenido un expediente, duante un año apro ximadamente , por que que fué trasladada como sanción a la Imprenta Nacional, a la orden del Coronel Ruben Orozco.-

4o.) Que la suscrita se encontraba tramitando expediente s, desde 1973, en un promedio a un 70 %, y que los-- útumos entregados, figuraba, el Sumario Administrativo por graves irrgularidades, al Director de Acitividades Musicales,--- Alejandro Ayestarán, a la que se debía prestar, inmediata formulación de pieza Penal, por haberse configurado el delito de falsificación de Documento Provado, antedatando fechas.

Nada de eso se hizo, por el contrario se reintegró al --- funcionario Ayestarán, sin haberse efectuado, la necesaria y bedida instrueción Sumarial, correspindiente, cumpliendo con-- lo preceptuado precepticamente por el drecreto No. 640/73.-

5o.) Dado que es imposible por ésta vía poner en conocimiento de la Superioridad, cantidad de irregularidades cometidas especificamente, desde ya dejo impetrada una audiencia con el Sr. Brigadier, si así lo considerase oportuno, a efectos de aclarar, cantidad innumerables de irrgularodades, que por ésta vía son absolutamente imposibles de enumerar.-.

Sin Otro particular saludo a Ud. Atte.

OLGA AGUINSKY DE TARAGAN

Abogada Sumariante del Ministerio de Educación y Cultura.-

23236

Montevideo, 12 de Enero de 1976.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

Sr. CORONEL Don GABRIEL WALTER BARBA.-

Presente.-

Do mi mayor consideración:

OLGA AGUINAZY MARGARITE,—

Abogada Sumariante del Ministerio de Educación y Cultura, perteneciente al programa 11,01, inciso 0,1 cargo Abogado, grado-1, Escalafón Técnico Profesional Triple AAA, quien desempeña—funciones de Abogada Sumariente, en la Dirección de Sumarios,—de ésta Secretaría de Estado, desde su creación, 12.12.1973,—por Decreto del Poder Ejecutivo No. 85/73, AL SEÑOR DIRECTOR—General, ME PRESENTO Y DIGO:

1o.) Que habiendo tomado conocimiento, el viernes próximo pdo, 8.1.76, de que la suscrita Abogada figura en el parte diario de Asistencia, llevado por la Oficina de Sumarios, a la que pertenezco, :" compareciendo diariamente a la Dirección de Sumarios del Ministerio de Educación y Cultura, PERO COMO NO TRABAJANDO, vengo ante tal evento, a efectuar las siguientes precisiones, destacando específicamente, desconocer totalmente el contenido de los anteriores partes diarios,-que la suscrita Abogada desde ya deja solicitada su conocimiento, a los efectos de su inmediata rectificación.-

2o.) Al tomar conocimiento informal de tal evento, se me respondió por el Director Interino de Sumarios, Dr. Jorge de la Riva, que la constancia del parte diario, había sido ordenada por él, en consecuencia:" la suscrita-

23237

gada Sumariante, figura como compareciendo diariamente 8 ho- de labor sin trabajar, evento, que exije una inmediata y — gente rectificación.-

3o.) Que es totalmente infundado e incier , que la suscrita Abogada Sumariante de ésta Secretaría de Es ño, NO QUIERA TRABAJAR; EN EFECTO, pese a las innumerables,— reiteradas solicitudes a efectos de que se me asignen expedien s en la forma de estilo, NO SE HA HECHO. Trabajo q ue vengo — sempeñando desde la creación de ésta Oficina, en forma correc , diligente, obediencia al Superior, condiciones que me carac- rizaron siempre, al punto de que el 70 % de los Sumarios ins- ruídos y diligenciados por la Oficina, lo fueron realizados— por la suscrita Abogada, desde la creación de ésta Oficina ,— esde el 12.12.1973, caracterizándome simpre pese a la redundan- ia, por su rápido diligenciamiento, total dedicación al trabajo responsabilidad.-

4o.) Que expresé, y expresaré siempre mi— irme y tenaz voluntad de seguir trabajando en ésta Oficina, a — a que pertenezco desde su creación,desempeñando el cargo de A- ogada Sumariante. Distribuyéndoseme en forma inmediata los ex- edientes de estilo, ya que no se concibe un funcionario especia izado concurriendo 8 horas a su Oficina sin hacer absolutamente ada. SEÑALANDO CLARAMENTE, que la suscrita simpre diligente,— o trabaja porque no se le distribuye expedientes en la forma— e estilo, Y NO POR QUE NO QUIERA TRABAJAR.-

POR LO EXPUESTO AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL POR VIA JERARQUICA E PRESENTO Y PIDO:

23238

1o.) Que se rectifique en forma urgente e inmediata,---- el o los partes de Asistencia Diarias llevados por la Oficina de Sumarios. Dejándose constancia en ésta, expresa, de que si no trabajo ES PORQUE NO SE ME DISTRIBUYE EXPEDIENTES EN LA — forma de estilo, Y NO PORQUE NO QUIERA TRABAJAR.-

2o.) De mi firme y tenaz voluntad de seguir perteneciendo a la Dirección de Sumarios, a la q ue pertenezco desde su - creación.-como Abogada Sumariante.-

3o.) Solicitando se me distribuya en forma urgente e - inmediata los expedientes en la forma de estilo.-

Sin otro particular , lo saluda con la consideración de ---- simpre.-

Dra. ELSA A[illegible] de T[illegible]
ABOGADO

MINISTERIO DE EDUCACION

23239

Montevideo, 15 de marzo de 1976

Tomado conocimiento, y habiendo sido recibida por el Jefe del ES.MA.CC. y encontrándose actualmente desempeñando sus funciones en la Imprenta Nacional, se dispone su archivo.

El Jefe del Dpto. VI.
Cnel.
Caride.

23240

M. D. N.
Y
M. E. C.

[...]IDAD DE LA REPUBLICA

[...]ELEGADO DEL COSENA
[...]NTE LA UNIVERSIDAD

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD".-

Montevideo, 19 de noviembre de 1975.-

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.

BRIGADIER D. JOSE D. CARDOZO:

[...]TA Nº25/75
[...]f.Sr.Rive-
[...]s.Fac.Med.

Referente al memorandum de la cesantía del Señor Carlos Riveros de la Facultad de Medicina cúmpleme informar que según los informes obtenidos ésta persona era de particular confianza de los Decanos anteriores a la Intervención. Llegando, según manifestaciones a ser el que dirigía la Facultad. Su amplio conocimiento de la organización de la Facultad en todos sus órdenes y de los funcionarios haría que fuera de cuidado para la seguridad y buena marcha de esa Facultad su reingreso.-

Saluda a usted atentamente.-

EL OFICIAL DE ENLACE DEL COSENA ANTE LA UNIVERSIDAD.

Coronel

MARIO LARRAURI.-

Nº 754668
2 DIC 1975

Montevideo, 9 de diciembre de 1975.

Tomado conocimiento, se archiva.

El Jefe del Dpto. VI.

23241

754668
EXPEDIENTE
153/73-1355
Recibido el 21/2/75.

MEMORANDUM ACERCA DE LA CESANTIA DEL SR.CARLOS RIVEROS

PARA EL DIRECTOR GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, Cnel.BARBA.

1.-En el momento de la intervención en la Universidad della República, existía en la carrera administrativa un escalafón de cinco grados. El más bajo era el 1 y correspondía al Auxiliar Administrativo, y el más alto era el 5 y correspondía al Jefe de Departamento o Secretario de Facultad. Ninguno de los cargos de ese escalafón (B-36) era de los llamados "de particular confianza".

2.-Ingresé a la Universidad de la República el 13 de junio de 1953, mediante concurso de oposición y a través de los años continué ascendiendo a los diversos cargos de la carrera administrativa siempre por concurso, hasta ganar así el cargo de Jefe de Departamento-Secretario- de la Facultad de Medicina (No.25, Esc.36, Grado 5), el lo. de agosto de 1966.

3.-En 1973, de un total de diez Facultades, solo dos tenían un Secretario de carrera, que había llegado al cargo por concurso, es decir, claramente independiente de todo favoritismo personal o político: las Facultades de Arquitectura y de Medicina.

4.-De paso, cabe señalar, que en las pruebas (anónimas) de ambos concursos -tanto en el de ingreso como en el de acceso al cargo de Secretario- obtuve el primer puesto.

5.-Al producirse la intervención de la Universidad, con motivo de una licencia que yo solicitara y sobre la que no se adoptó nunca resolución, ni afirmativa ni negativa, el entonces Ministro de Educación y Cultura, Sr. Edmundo Narancio, dispuso que se me instruyera un sumario por "ausencia injustificada", el lro. de febrero de 1974.-

6.-Sufrí así la separación del cargo dispuesta por el Sumariante (en violación de lo establecido en el Decreto 640/73) y la retención de los medios sueldos por el período máximo correspondiente.
Un año después el sumario aún no había pasado la etapa de instrucción, habiéndoseme convocado una sola vez para prestar declaración y habiéndoseme negado recientemente la vista del expediente que yo solicitara.
A esta altura es evidente que la causal invocada para la realización del sumario es irrelevante.

7.-No obstante, el lro. de enero de 1975 mi cargo aparece "borrado" del Presupuesto universitario y el 13 de enero en resolución firmada por el Ministro Dr. Darracq a poco de asumir su cargo, y elaborada en la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad, dirigida por el Dr.Carlos Benítez Preve, se decreta mi cesantía.
Dicha resolución No.27, no invoca razón específica para la cesantía, aunque en el "VISTO" menciona el Decreto 921/73 de intervención de la Universidad y el art.445 de la ley 14.189, que declara de "particular confianza"los cargos de Secretario General, Directores Generales, Directores de División, Directores Depto. y Directores de Escuelas y Hospitales de la Universidad de la República...", "mientras dure la intervención dispuesta por decreto No. 921/973 de 28/X/973".

Parecería pues que el cargo que yo ocupaba, se ha transformado -sin notificación alguna al interesado- en un cargo "de carácter político" o "de particular confianza".

8.-Pero, desde cuándo el Jefe de Departamento Técnico-Administrativo es un cargo de particular confianza?

a) En primer lugar, la citada Ley No.14.189 no menciona el cargo de Jefe de Departamento Técnico-Administrativo -Secretario- de Facultad, que es el que ocupaba el suscrito y lo que la Ley no dice no puede ser comprendido en ella por simple acto administrativo.

.-

23242

b) En segundo lugar, la aplicación del art.445 de la Ley 14.189 a situaciones preexistentes, sólo podría haber sido autorizada expresa e inequívocamente por la propia ley, ya que la retroactividad deúna disposición legal contraría las normas generales del Derecho.

c) En la resolución de cesantía se menciona mi cargo (Nro.25) como de "Director Administrativo" con cuyo cambio de denominación parecería homologable al "Director de Departamento" que señala la disposición legal precedentemente citada, pero al respecto corresponde realizar dos puntualizaciones:

La Ley 14.189 entró en vigencia el 30 de abril de 1974, mientras el nuevo ordenamiento presupuestal que establece la existencia de los cargos de Director Administrativo (aunque sin decir expresamente que el cargo de Jefe de Departamento debe denominarse en adelante "Director Administrativo") fue publicado en el Diario Oficial el 24 de mayo de 1974, como resolución del Ministro de Cultura. Por tanto, si bien el cambio de denominación del cargo en sí, no es ilegal, lo es la pretensión de que con la nueva denominación se transforme su carácter de cargo de carrera en cargo "de particular confianza", ampliando a otros cargos, las disposiciones que el legislador estableció taxativamente en oportunidad de aprobación de la Ley, y con posterioridad a ésta.

De cualquier manera, además, "el cambio de denominación de un empleo no altera la situación del funcionario que lo ocupa" según dispone el art.33 del Estatuto del Funcionario (Ley 10.388 de 13 de febrero de 1943). En consecuencia, si yo era un funcionario de carrera, la transformación del cargo, por más perfectamente que se hubiera realizado, no podía cambiar mi situación funcional, ni producir la caducidad de derechos adquiridos en más de veinte años de carrera administrativa.

Pero, a mayor abundamiento, esto era tan evidentemente así, que en toda la Universidad, a los funcionarios que luego de la Intervención pasaron a ocupar cargos de particular confianza, se les designó expresamente en los mismos y con tal carácter. Es por otra parte lo que establece la Constitución de la República en su artículo 60; inciso 4o.: "No están comprendidos en la carrera administrativa los funcionarios de carácter político o de particular confianza, estatuídos, con esa calidad, por ley aprobada por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara, los que serán designados y podrán ser destituídos por el órgano administrativo correspondiente". Es claro pues que los funcionarios de carácter político o de particular confianza serán designados por el órgano administrativo correspondiente, y el suscrito nunca fue designado (ni lo hubiera aceptado) en tal carácter.

En el caso, es aún más claro que el suscrito no ocupaba un cargo de particular confianza, por cuanto de acuerdo al nuevo esquema de organización administrativa o Reglamento Orgánico de las Facultades, aprobado por el Ministro de Educación y Cultura en febrero de 1974, se crean dos Secretarías, una docente y otra administrativa, a nivel de Director de División (cargos superiores al del suscrito), del que depende el Departamento de Secretaría. Ahora bien, en la Facultad de Medicina, como Director del Depto. de Secretaría, se designó en carácter de particular confianza, el 20/8/74, a la Sra. Irma López de Puppi (partida No.5452, cargo No.1296, Ab, Esc. 36 g B 3, 40 hs.) no existiendo en el actual organigrama dos cargos de esa misma naturaleza.

9.- En consecuencia, el suscrito ha quedado ocupando un cargo de carrera, el No.25, Partida 5454, denominado ahora Director Administrativo, y que en el actual esquema de organización es excedentario, por lo que correspondería su pase a la Oficina del Servicio Civil, para su redistribución en otra dependencia pública. El cese liso y llano, en momentos de escasa demanda de mano de obra, con una familia que mantener, a una edad (43 años) en que no se concibe el retiro y luego de más de 20 años de servicios con una foja intachable, constituye no solo una injusticia, sino una aberración social y un desperdicio de personal capacitado.

En resumen, solicito la rectificación de lo actuado, restituyéndose mi cargo al planillado presupuestal y pase "en disponibilidad" a la Oficina de Servicio Civil. Lo contrario sería condenarme al hambre o a la emigración.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 5 de marzo de 1975.

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, 06-08-04-75 9 ABR 75

General Juan J.Méndez.

De mi mayor consideración:

Firma: Sola

Eloísa Pasanelle de Benvenuto, Profesora de Historia, por Concurso (entre agregados de la Ex-Sección Agregaturas y del Instituto de Profesores Artigas); Adscripta también por Concurso ante Ud. se presenta y expone:

Que cuando se desintegró el I.A.V.A. y el Instituto Nocturno No.1 de Preparatorios, por ser integrante de la Comisión Fundadora del Instituto de Profesores Artigas, pasa a desempeñar sus actividades de Adscripta en el IPA.

Que cuando se realizó el traslado del mencionado Instituto a la calle Eduardo Acevedo se encontró ante una situación insólito; no se trataba de un Instituto de Enseñanza sino de la Central de Estudiantes del Instituto de Profesores Artigas (CEIPA). Las asambleas que allí se realizaban no sólo eran integradas por alumnos y profesores del IPA (cabe destacar la actuación sumamente activista de dos alumnos: Eduardo López y Antonio Yáñez) sino también por alumnos y profesores de distintas facultades.

-El IPA en su nuevo local logró una "situación estratégica" por hallarse muy cerca de la Universidad de la República. Asistían incluso tupamaros, lo menos que se hacía era dictar clases.

Que en un primer momento pensé en solicitar traslado a tal punto que presenté un petitorio en Enseñanza Secundaria. Súbitamente ante la magnitud de los acontecimientos le vino la inspiración de dejar sin efecto tal petitorio, ante las autoridades competentes.

-Ya con la idea de liberar al IPA de esa tremenda plaga, un día le manifestó al Ex-Encargado del Instituto Prof.Alfredo Castellanos:-Ud. sabe muy bien que no comparto sus ideas, pero reconozco que consagra su vida por su causa -lo que cree que es una causa-.Satisfecha la vanidad de Castellanos le dio cierto crédito (ya no la hacía vigilar tanto por el Secretario Collares o por algún funcionario de su confianza por ejemplo Martha Silva, Eduardo Heredia) logrando su propósito de poder actuar.Así fue que aproveché para subir despacito del sótano donde estaba confinada ,para arrancar carteles de las paredes,recoger panfletos y escuchar algo de sus conversaciones subversivas.

23244

//

Que por intermedio del Ministerio del Interior logré hacer intervenir el IPA. Era tal el ambiente de agitación reinante que llamé por teléfono por temer que llegaran a incendiar el edificio. El Ministerio de inmediato tomó medidas.

-Denunció además las asambleas de Profesores,alumnos y funcionarios que se realizaban en Shangrillá en la casa de Marisa Machado. Allí sorprendieron a varios funcionarios entre ellos Martha Silva y Eduardo Pereda (ya citados precedentemente)por ser los que más conoce por fanatizados y activistas.

-Por sarcástica ironía encontré a Martha Silva en la Inspección Técnica de Enseñanza Secundaria y a Eduardo Pereda un típico activista, que pasó primero al Consejo de Enseñanza Secundaria; luego a Certificaciones Médicas del IPA en la calle Brandzen y creo, no puedo testimoniarlo, fue nombrado secretario en el Liceo NO. 15.

Que cuando designaron las nuevas autoridades del IPA, el Inspector Ruben Nieves,la Sra.Yolanda Pintos de Silveira como Secretaria Administrativa y la Sra.Batista como Secretaria Docente creyó que todo marcharía bien.

-El Inspector Nieves se enteró de que la suscrita había liberado al IPA, lo puso en su conocimiento, creyendo en él a tal punto, que le confió que una alumna del Instituto era tupamara (lo supo por un médico amigo que trataba a su padre). Confiando en la lealtad de Nieves fue que no recurrió directamente al Ministerio del Interior.

Se extrañó que la Sra.Yolanda Pintos de Silveira (que en un comienzo la saludara casi afectuosamente) cambiara de actitud.

-Asimismo le extrañó que tratara tan cordialmente a Martha Silva e incluso la aconsejara en contra de las autoridades que decretaron su separación del IPA.

-Todo el mundo sabía que la Sra.de Silveira era adherente al Frente Amplio.

Que cuando en el CONAE designaron al Profesor Edelmiro Mañé, cayó en el mismo error, persiguiendo los mismos propósitos, enterándolo de que la Sra.de Silveira era del Frente Amplio y se preocupó aún más cuando se enteró de que su esposo era militar retirado.

-Incluso la Sra.de Silveira pretendió adoctrinar a una prima hermana suya,Iracema Vardes Pintos, según sus propias palabras, aprovechando de su estado de extrema necesidad.

//

-Cuando habló con el Profesor Ma é lo hizo en forma casual, pues allí iba a agilitar la reválida de estudios de un sobrino Adolfo Carlos Gamou Pasanello, hijo de una hermana diplomática que cumplió funciones en la Misión del Uruguay ante las Naciones Unidas.

-De haberlo hecho en el Ministerio del Interior o en el Alto Comando no hubiera sufrido las lamentables consecuencias que a continuación explicará.

El Profesor Mañé resultó ser muy amigo del Inspector Nieves y de la Sra. de Silveira. De ello surgió lo inaudito: la mezclaron con los agentes de las actividades subversivas que ella venía combatiendo de la manera que viene describiendo. Y hasta llegaron a declararla en disponibilidad argumentando reestructuración de servicios sin fundamentación alguna, incurriendo en una infame desviación de poder.

Agrega copia de dicha resolución.

Pidió consejo al Coronel Arregui en el Alto Comando, por ello presentó recurso de revocación lo que efectuó por intermedio de un Abogado.

Entrevistó al Consejero Mauricio Schurman Pacheco y consultó si debía de integrarse a otro Liceo. El citado Consejero contestó que debía esperar la resolución del CONAE. La citada resolución que adjunta llegó a sus manos en un sobre abierto, después de deambular por el Consejo Nacional de Educación Básica y Superior, alegando no conocer su domicilio.

Sin embargo por aviso de un funcionario de la Sección Capital de Enseñanza Secundaria, que notara que faltaba un documento para reconocimiento de antigüedad, lograron localizarme. El funcionario le pidió que el documento se le entregara en sus propias manos.

Que por todo lo expuesto y sugerido, se encuentra en una situación tal, que se ve en la necesidad por consejo del Coronel Arregui, de recurrir al Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto General Juan J. Méndez y a los demás integrantes de la Comisión de Estudio de Problemas de la Enseñanza Contra-Almirante Hugo Márquez y Brigadier José d. Cardoso para que se haga justicia.

Saluda con su más alta consideración

ELOISA PASANELLO DE BENVENUTO

Manuel Pagola 3065 Apto. 301
Telef: 78 75 48

P.D. Cabe agregar que la Srta. Martha Marziali Adscripta del IPA, prestó declaraciones ante el Alto Comando sobre este asunto y está dispuesta a repetirlas ante las autoridades competentes que lo solicitan.

Montevideo, 19 de julio de 1974

Señor Rector

Presidente del Consejo Nacional de Educación

Profesor Edelmiro Mañé

De mi mayor consideración:

Eloísa Fasanello de Benvenuto domiciliada en Manuel Pagola 3065, ap. 101, ante Ud. y el Consejo de Su Presidencia, comparece y expone:

1) Que interpone recurso de revocación (art. 317 de la Constitución) contra la decisión del Consejo Nacional de Educación de 5 de junio de 1974 (acta 47 resolución 2) en cuanto resuelve el traslado de la suscripta funcionaria del Instituto de Profesores Artigas, la que queda ''a la orden de la Dirección de Educación Secundaria hasta tanto la misma no disponga su reubicación en otros establecimientos de la capital''.

2) Se alude en los fundamentos de la resolución a ciertos hechos y a una norma jurídica que no fundamentan la validez ni la conveniencia administrativa de lo actuado:

A) En el ''visto'' se mencionan antecedentes relacionados con la reorganización de los servicios administrativos y de Biblioteca del Instituto de Profesores Artigas. Desconozco esos antecedentes, de los que no tuve vista antes de ser objeto de la medida recurrida, que tiene mucho aspecto de sancionadora y me perju

dica moralmente. No se cual es el motivo comprobado en los antecedentes, en cuya virtud mi desplazamiento es necesario o útil para el servicio. Tampoco se expresa por qué no se me consideró utilizable, sino prescindible en la reorganización proyectada.

Entiendo que mis antecedentes funcionales morales, sociales y cívicos no justifican este tratamiento que se me ha dispensado, que tiene apariencias harto desconcertantes.

Soy adscripta (ex ayudante adscripta) efectiva por concurso y efectiva como docente de Historia (también por concurso), y como tal dotada de amplia cultura humanística, que me califica muy especialmente para el desempeño de mis funciones técnico culturales y educativas en la Biblioteca. Tenía asignada la misión de clasificación y catalogación de las monografías estudiantiles sobre las diversas ciencias históricas de mi particular conocimiento, tarea que no puede realizar una funcionaria administrativa, carente de mi formación.

No me explico cuales son los mayores méritos que determinaron la permanencia de otros adscriptos y adscriptas, mientras a mí se me alejó de la tarea que realizaba con dedicación, gusto y esmero. Esto es particularmente extraño si se tiene en cuenta que tengo informes de Directores e Inspectores que destacan mucha

colaboración.

B) Mi traslado se funda, además, en el inc. 17 del art.16 de la ley de educación general, de 4 de enero de 1973, que dice: ''Trasladar, por cuatro votos conformes y fundados, a cualquier funcionario, por razones de reorganización o de mejor funcionamiento de los servicios de educación ''.

Desconozco, porque no se me han hecho saber y puedo presumir que deben carecer de consistencia y de valor fundante:

I) Los fundamentos, es decir las razones pedagógicas y técnico docentes y administrativas y los hechos o sea los MOTIVOS de los cuatro votos que tienen que haber decidido mi traslado, previa deliberación del Consejo, en sesión regular.

II) Desconozco las ''razones de reorganización'' que no integran el acto del que se me ha notificado, el cual aparece así privado de su fundamento necesario.

III) Desconozco también las ''razones de mejor servicio de los servicios de educación'' que hayan podido determinar mi desplazamiento de mi cargo, tarea y lugar de trabajo normales. El acto recurrido queda, por lo expuesto, privado de una verdadera fundamentación, que debió ser una explicación racional y no pudo ser una mera mención de antecedentes, que ni siquiera se resumen, seguida de la cita de una disposición legal cuya recta

aplicación en el caso no se ha demostrado.

3) Una aplicación muy cauta, prudente y cuidadosa de la norma legal citada se habría impuesto si se tiene en cuenta que se ha objetado su constitucionalidad, porque implica´´ no solamente un exceso de competencia por parte del legislador, sino que los textos son en sí mismos violatorios de derechos constitucionales de los funcionarios, como el derecho a la permanencia en el cargo (art.61), no ajustándose, por consecuencia,a ´´ las bases contenidas en los artículos 58 a 61 ´´ como lo ordena el art. 204 de la ley fundamental ´´ (pág. 227 del libro La Enseñanza Pública y Privada en el Uruguay, dirigido por el Dr.Martins, 1973).-

4)Sin entrar en facil erudición sobre la obligación de fundar debidamente este tipo de actos administrativos, en cuanto a sus motivos y finalidad, citaremos el reciente Tratado general de procedimientõ administrativo, de Escola (Depalma, Buenos Aires, 1973)- quien explica que el acto administrarivo´´ debe feconocer, como antecedente, la existencia de circunstancias de hecho y de derecho que se tienen en cuenta para dar origen al acto que se dicta´´... su existencia se vincula con la teoría del exceso dep poder y la inficacia de los actos administrativos ´´ (pág.53).

La finalidad, como objetivo resultado perseguido por la acción , a través del objeto del acto,está

también determinada, en el caso , en la ley., pero nose ha demostrado que se la haya perseguido, racionalmente, mediante mi apartamiento, que perjudica y no beneficia a la enseñanza, De nuevo Escola (pag.55): '' todo acto administrativo debe tener una finalidad acorde con el interés público, elemento que se constituye así como esencial''. y sigue: ''la finalidad de un acto administrativo debe ser verdadera, y no encubierta o falsa''.En torno precisamente, a la noción de finalidad se ha estructurado la doctrina de la 'desviación de poder'.

No se ha demostrado el ajuste del acto recurrido a sus finalidades legales.

Por fin , no se ha demostrado el mérito de dicho acto y podemos afirmar que las evidencias lo condenan, por demérito.De nuevo citamos la obra de Escola(pag.61) '' simpre puede determinarse si el acto es eficaz, equitativo y moral. La eficacia se relacionará con el resultado beneficioso del acto dictado, la equidad con la ausencia de perjuicios innecesarios a terceros o a sus derechos: mientras que la moralidad se vinculará con la conducta de las personas que han intervenido en su realización y con el acto en sí mismo, como tal ,'' El examen del mérito del acto tiene, actualmente, gran importanciapráctica, pues no basta, como se ha dicho, que los actos administrarivos se ajusten en su integridad a la ley , sino

que es imprescindible que sean adecuados en su mérito, estando en el interés y en el derecho de todos el exigir que se dé efectivamente esa condición.

Insistimos en que los actos discrecionales también pueden ser examinados por impugnación de su mérito, ya que aceptar lo contrario implicaría reconocer la posibilidad de que existiera un gran número de actos inconvenientes, inoportunos, ineficaces o contrarios a la moral que, no obstante, no podrían ser atacados en sede administrativa por una vía directa de impugnación ''

La ausencia evidente de mérito y la falta de predeterminación del mérito del acto impugnado , invalidan, desde el punto de vista de la buena administración y de la ética administrativa, el acto , jurídicamente nulo , procesado por éste recurso.

POR LO EXPUESTO AL SEÑOR PRESIDENTE Y AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PIDO:

1) Que se me tenga por presentada, en tiempo y forma, con este recurso de revocación.

2) Que, previa vista, que se me concederá de los antecedentes a que alude el acto recurrido y de los fundamentos de los cuatro votos conformes, requeridos por la ley orgánica, para dictar dicho acto, en definitiva se le revoque por irregularidades jurídicas causante de nulidad y por falta de mérito.

23252

Tengo el agrado de saludar al Señor Director muy atentamente.

ELOISA FASANELLO DE BENVENUTO.

23253

Dr. No. 055239 ASUNTO 750245

Nota Confidencial JRS-24/74
Montevideo, diciembre 30 de 1974.-

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.-

Pongo en su conocimiento que he recibido la denuncia de un hecho acaecido en la Colonia de Vacaciones que Primaria tiene en Piríapolis, y en el que aparentemente se quiere involucrar a integrantes de las FF.AA..-
El asunto comienza a partir del momento en que la Directora de la Colonia, Sra. Nilia Clivio, solicitó hace un par de meses al Sr. Rector Maññé que fuera separada del cargo la Sub-Directora Srta. Josefina Sacco Calante pues su presencia entorpecería el servicio dado que estaba en la Colonia desde su fundación hacía más de veinte años y se encontraba enferma, habiendo teniendo un infarto que le impedía subir escaleras.-
La solicitud fue atendida pues la Sub-Directora se encnntraba en condiciones legales de jubilarse por haber cumplido el límite de treinta años de servicios, con lo que no se le perjudicaba económicamente.- Pero parece que la medida de jubilar a esta persona fue resistida en ciertos círculos de Piriápolis donde la señorita Sacco sería muy apreciada.-
El 15 de diciembre último, en ocasión de inagurarse la temporada actual de la Colonoa concurrí al local y un grupo de damas me habló de ello, expresándome que se había cometido una injusticia; les exprese que había sido un acto administrativo completamente normal el tomado por la autoridad y que la jubilación amparaba económicamente a la señorita Sacco.-
Recuerdo que una de las presentes creo que una maestra de la Colonia me pregunto si los militares no habían intervenido en la decisión, pues " aquí se dice que fué una orden militar "
Le respondí como correspondía y quedó pensando como hacer para averiguar de donde había salido esa insidiosa versión, hasta que dos días más tarde llegó a mi despacho " la Comisión de amigos de la Colonia " en pleno, a reiterarme el descontento existente en el ambiente por la separación de la Su-Directora.
Me expresaron entre otras cosas que la Directora comunicó a la Comisión que pocos días antes de la cesantía de la Sub-Directora cuatro integrantes de las FF.AA. habían visitado la Colonia con la finalidad de recabar informaciones de la Señorita Sacco y que a raíz de esta visita fue que se produjo el cese. También me informaron que la misma versión dió la Directora a las Maestras de la Colonia. Ante esto solicité a la Comisión que me hicieran la denuncia por escrito, cosa que realizaron con fecha 23 de los corrientes y de inmediato ordené a la Directora un pedido de informe cuya copia acompaño al presente.
Estimando que el hecho puede revestir gravedad pues se enmarca dentro de la campaña de insidias y descrédito emprendida contra las

"DOCUMENTO Poco Legible"
23254

Fuerzas Armadas, y a los efectos de agilitar la investigación que he dispuesto, solicito al Sr. Jefe se sirva disponer, si lo estima conveniente, se averigue la identificación de los cuatro militares que concurrieron a la Colonia de Piriápolis, si es que en verdad existió tal concurrencia.-

Saluda a usted muy atentamente.-
El Consejero del C.O.N.A.E.
Cnel.

(firmado)
JULIO R. SOTO

"Doc. Poco Legible"

23255

751675

= 4 JUL. 1975

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

726 $

D. v. Nº 118633

Montevideo, 1º de julio de 1975.

SEÑOR COMANDANTE DE LA DIVISION DE EJERCITO II.

En relación a los Partes de Información Nros. 043/975 y 081/975 (ampliando al anterior), se lleva a su conocimiento que el Maestro Walter Florines, Director de la Escuela Nº 31 de la C. de Florida, se encuentra sumariado desde el 23 de abril del corriente. Se le retienen los medios sueldos a partir del 1º de mayo de 1975.

Ref. a los P.d.I. Nº 043/975 y Nº 081/975.

Tipificación: " Proselitismo político en Escuela e Instituto Normal".

Se ha notificado el Sumario el 16 de mayo de 1975, instruído junto con Ariel Castrillon, Venecia Remedio de Rodríguez, Alba Nieves de Escobar, Aída Simeking de Blethner y Carlos Martínez.

C.g.R.

El Mtro. Florines, con Albio Alvarez (detenido en el Rn. "Florida" de I. Nº 1 implicado en Sumario a R. Cosciani), eran los que promovían reuniones ilegales, huelgas, etc.

Saluda a usted atentamente.

El Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Brig.

JOSÉ CARDOZO.

"Doc. Poco Legible"

23256

6)

ESTADO MAYOR CONJUNTO
8 de Octubre 2628 - Montevideo
URUGUAY

Montevideo, 26 de octubre de 1976.

Nº 507/CSE/976
e.g.m.

SEÑOR SUB DIRECTOR INTERVENTOR DEL CONSEJO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR.

Adjunto al presente se remite a usted copia del P.E.I. Nº 93/D-2/976 procedente de la D.E.I. referente a la denuncia oficial de la Inspectora de Institutos Habilitados Sra. María Platero de Curbelo; a los efectos que estime pertinentes.

Saluda a usted atentamente.
El Jefe del Dpto. VI del EME/ESMACO
CORONEL
PERFECTO CARIDE.

23257

Copia Nº 002
D.E.I.
MONTEVIDEO
040930OCT976.
W X - 93.-

71

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 93/D-2/976.

I.- EVALUACION: A - 1

II.- RESPONDE A: Información existente en este Comando acerca de la Enseñanza.

III.- T E X T O : Se tiene conocimiento que la Inspectora de Institutos Habilitados Señora María Platero de Curbelo denunció en forma oficial que la Señor Helena Costabile de Amorín en una clase del Instituto de Filosofía y Letras del E.P.A. realizó manifestaciones sobre la persona del Capitán PAM(R) Ignacio ZUBIAGA Director adjunto a la Dirección General responsabilizándolo de la destitución de calificados Profesores de Filosofía, que no era ni más ni menos que un perseguidor de docentes.
En fecha 22 de setiembre de 1976 el Inspector Jefe Señor Luis Beltran informa al Señor Director Adjunto a la Dirección General que la Señora Costabile de Amorín le creaba problemas con los Inspectores desde su cargo en el Ministerio de Educación y Cultura donde se desempeña como Secretaria del Señor Coronel Walter Ibarra.
La mencionada Señor según registro del Departamento II de la D.N.I.I. tiene antecedentes ideológicos de militancia izquierdista y anarquista de los años 1962 y 1967; habiendo sido firmante de un manifiesto de adhesión al FIDEL publicado en "El Popular" en fecha 8/VI/962.- y en fecha 29/XI/967 su nombre figura en una lista de elementos anarquistas -existiendo la posibilidad de haber estado afiliada a la U.J.C.
Según información recibida el esposo de esta persona se desempeña como Sub-Director del Liceo Nº 26 estando sindicado como demócrata pero débil de carácter y que en su momento fue gran opositor a la Ley de Educación.
Pese a los reiterados esfuerzos ante la Dirección General de Educación Secundaria por parte del Señor Director Adjunto para la aplicación de la Ordenanza Nº 17 no ha sido atendida su petición.

IV.- ACCION TOMADA: -Confección del presente.

V.- DISTRIBUCION: ES.MA.CO.
CONAE
ARCHIVO

El Comandante de la División de Ejército I.
General (hay una firma)
ESTEBAN R. CRISTI.

AUTENTICA:
El Jefe de la D-2/EM/DEI
Tte.Cnel.
MELCHOR L. MAURENTE.

wjc.

Montevideo, 26 de octubre de 1976.

Es copia fiel del original.
El Jefe del Dpto. VI del EME/ESMACO
CORONEL
PERFECTO CARIDE.

23258

JO NACIONAL
EDUCACION

ION SECUNDARIA
A Y SUPERIOR

FORM. 9

ES-S № 382226

8)

ANTECEDE Serie	Nº							

VASE CITAR

Dirección
neral.-

R./jmy.-

Montevideo, noviembre 12 de 1976.-

Señora: Inspectora Jefe del Departamento de Liceos Habilitados.-

Inspectora doña: María T. Platero de Curbelo.-

Presente.-

Se servirá informar al pié del presente:

-Si informó o comentó con alguna persona civil o militar (expresando su nombre).:

1). que la Sra. Helena Costábile de Amorín en una clase del Instituto de Filosofía y Letras o en algún otro lugar realizó manifestaciones sobre el Capitán Ignacio Zubiaga acusándolo de la destitución de calificados docentes Profesores de Filosofía y que no era más que un persegidor de docentes.-

2). que el Inspector Jefe Luis Bertrán informó al Capitán Zubiaga, en entrevista realizada el 22 de setiembre, que la Sra. de Amorín le creaba problemas con los Inspectores desde su cargo en el Ministerio de Cultura.-

3). que la Sra. de Amorín era la secretaria del Coronel Barba.-

4). Que el esposo de la Sra. de Amorín, Sr. Oscar Amorín Sub.Director del Liceo Nro. 26, fué en su momento gran opositor a la Ley de Educación.-

5). Que los reiterados esfuerzos del Capitán Zubiaga ante la Dirección General de Secundaria para aplicar la Ordenanza Nro. 17 a la Sra. de Amorín, fueron in-

//

23259

SIGUE Serie	Nº							

fructueses.-

Saluda a usted atentamente:

Montevideo, 16 de noviembre de 1976.-

MTPC/mc

Señor Sub-Director General del

Consejo de Enseñanza Secundaria Básica y Superior.-

Cnel.D.Juan Carlos Reissig.-

Presente.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud.a efectos de comunicarle que debo contestar negativamente las preguntas contenidas en el interrogatorio que antecede, puesto que no he efectuado las manifestaciones que en el mismo se sugieren.-

Lo saludo muy atentamente.-

María Trinidad Platero de Curbelo

Inspectora de Institutos y Liceos Habilitados

23260

NACIONAL
CACION

SECUNDARIA
SUPERIOR

ES-S Nº 382224

9)

ANTECEDE Serie	Nº							

E CITAR

.rección
.ral.-

./jmy.-

Montevideo, noviembre 12 de 1976.-

Señor Inspector Jefe de Educación Secundaria.-

Inspector.don: Luis Bertrán.-

Presente.-

Se servirá informar al pie de la presente y con carácter urgente.:

1).Si el día 22 de setiembre de 1976 se entrevistó con el Director Adjunto Ignacio Zubiaga.-

2).En caso afirmativo,:a).si le informó en la citada entrevista que la Sra. Costábile de Amorín le creaba problemas con los Inspectores desde su cargo en el Ministerio de Cultura, precisando detalladamente los términos de la denuncia efectuada.-

b).si le expresó que el esposo de la Sra. de Amorín, Sr. Oscar Amorín, Sub.Director del Liceo Nro. 26, fué, en su momento, gran opositor a la Ley de Educación.-

c).si le expresó que la Sra. Costábile de Amorín, se desempeña como secretaria del Coronel.Barba, en el Ministerio de Cultura.-

d).si le expresó haber recibido una denuncia de la Inspectora Platero de Curbelo en el sentido de que en una clase del Instituto de Filosofía y Letras o en otro Instituto la Sra. de Amorín responsabilizó al Capitán Zubiaga de la destitución de calificados docentes de Filosofía y y que era un perseguidor de docentes.-

e).en caso negativo la pregunta 1-d- si recibió esa denuncia.-

//.-

23261

SIGUE Serie	Nº							

//.-

3).En caso de ser negativa la pregunta 1, si informé o

comenté con alguna persona civil o militar .:

a).lo expresado en la pregunta 2.

b).que pese a los reiterados es-

fuerzos del Capitán Zubiaga ante la Dirección General de Secundaria, no logró que esta le aplicara la Ordenanza Nro.17.-

Saluda a usted atentamente:

23262

...CIONAL
CACION

SECUNDARIA
Y SUPERIOR

SE CITAR

/ma

ES-s № 452357

1(?)

ANTECEDE Serie	Nº							

Montevideo, 15 de noviembre de 1976.

Señor Sub-Director General de Educación Secundaria, Básica y Superior;

Cnel. Juan Carlos Reissig.

Señor Sub-Director General:

En contestación a su cuestionario de fecha 12 del corriente, cúmpleme expresar lo siguiente, por su orden:

1) Mantuve una conversación de carácter confidencial con el Sr. Director Adjunto, Capitán Ignacio / Zubiaga, en la cual fueron considerados algunos puntos que Ud. menciona, aunque no puedo precisar con exactitud la fecha.

2a) Mencioné situaciones de malestar producidas en la Inspección de Filosofía, como consecuencia de algunas actitudes de la persona a que Ud. se refiere.

2b) No. Durante la realización de / gestiones personales de apoyo a dicha ley, he visto al referido señor en actitud análoga.

2c) No. Ignoro quienes integran la / secretaría particular del Sr. Coronel Barba.

2d) Tal cual es planteada la pregunta mi respuesta debería ser negativa. El carácter confidencial de la entrevista se debió a que no obrando en mi poder denuncia formal, pero sí versiones que me alarmaban por las graves consecuencias que, de confirmarse una infidencia de tal naturaleza, podrán tener para el Capitán Ignacio Zubiaga, procuré ponerle / sobre aviso al respecto. No recuerdo haber particularizado el

23263

SIGUE Serie	Nº							

origen de tales versiones.

Es cuanto tengo que informar.

Saludo a usted muy atentamente.

Luis Bertrán

Inspector Jefe

23264

DUCACION

N SECUNDARIA Y SUPERIOR

ES-S № 382257

ANTECEDE Serie	Nº							

11)

SE CITAR

ro.676.-

Dirección

eral.-

/jmy.-

Montevideo, noviembre 19 de 1976.-

Señor Director Adjunto a la Dirección General de Educación Secundaria Básica y Superior.-

Capitán PAM (R): don. Ignacio Zubiaga.-

Presente.-

Se servirá informar al pié del presente.:

1.- Si la Inspectora María Platera de Curbelo le denunció que la Sra. Helena Costábile de Amorín había manifestado en clase en el IIA o en el Instituto de Filosofía Ciencias y Letras que usted era el responsable de la destitución de calificados profesores de Filosofía.-

2.- Si usted calificó a esa denuncia oficial u oficiosa y por qué.-

3.- Si el 22/set. el Inspector Bertrán le manifestó que la Sra. Costábile de Amorín le creaba problemas con los Inspectores desde su cargo en el Ministerio de Cultura.- En caso afirmativo en que consistían dichos problemas.-

4.- Si el Inspector Bertrán le expresó que la Sra. de Amorín era la Secretaria del Coronel. Barba.-

5.- Si la Inspectora Platero de Curbelo o el Inspector Bertrán le expresaron que el Señor Oscar Amorín Sub.Director del Liceo Nro. 26, fué en su momento gran opositor a la Ley de Educación.-

6.- Si usted comentó o informó a alguna persona civil o militar todo lo relativo a la Sra. Costábile de Amorín.- En caso afirmativo si fué en forma verbal o por escrito, reproducien-

//..-

23265

SIGUE Serie	Nº						

do lo conversado o lo escrito.-

7.- Relacionado con la pregunta 6, si usted expresó que pese a sus reiterados esfuerzos ante la Dirección General, no logró que se le aplicara la Ordenanza Nro. 17 a la Sra. de Amorín.-

Saluda a usted atentamente:

Coronel: Insp:

Juan Carlos Reissig.- Carlos Pascual.-
Sub.Director General.- Director General.-

23266

ES-S Nº 609462

12

ANTECEDE Serie	Nº							

SIRVASE CITAR

Montevideo, 22 de noviembre de 1976.-

Señor Director General de Educación

Secundaria Básica y Superior,

Inspector Carlos A. Pascual

Presente.-

Cúmpleme informar a Ud.:

1º Que en efecto, la Inspectora María Platero de Curbelo le denunció al suscrito la actitud de la señora Helena Costábile de Amorín en el Instituto de Filosofía Ciencias y Letras, adjudicándole al suscrito la responsabilidad directa de la destitución de calificados Profesores de / Filosofía.

2º Tal denuncia fué calificada de oficial por la propia Inspectora y el suscrito informó de la misma personalmente y en el acto a los señores Director y Sub-Director Generales, sugiriéndole el señor Coronel Don Juan Carlos Reissig le trasmitiera a la señora Inspectora efectuara una información de urgencia donde surgiera la declaración de la persona que le había puesto en conocimiento de la actitud de la Sub-Directora, señora Helena Costábile de Amorín. Se le contestó que tal persona no firmaría la denuncia pero que el hecho era cierto.

3º Efectivamente, el señor Inspector Jefe puso en conocimiento del suscrito que la señora Costábile de Amorín le creaba problemas con los Inspectores, en el sentido que trababa su labor. Tal afirmación fué informada al señor Sub-Director General.

/

23267

SIGUE Serie	Nº							

4º Negativo. En ningún momento el Inspector Jefe mencionó al señor Coronel Don Gabriel Barba.

5º El señor Inspector Jefe manifestó que el señorOscar Amorín, actual Sub-Director del Liceo 26, en su momento fué opositor de la Ley de Educación.

6º El suscrito comentó la actuación de la señora Costábile de Amorín con el señor Coronel Don Federico Silva Ledesma, con el cual mantiene una estrecha, afectuosa y leal camaradería, pues la información negativa que afecta a la señora de Amorín, tal cuál recalqué al señor Sub-Director General, en reiteradas oportunidades es grave y más aún tratándose de la jerarquía / que ostenta la docente involucrada. El señor Sub-Director General se preocupó por ampliar toda información tendiente a aclarar la / situación.

7º El suscrito elevó un memorandun con su firma y con el conocimiento del señor Sub-Director General, al señor / Coronel Federico Silva Ledesma a los efectos exclusivos, dado su cargo de Presidente del Supremo Tribunal Militar de obtener toda la información referente a la Sub-Directora Helena Costábile de Amorín, la cual a criterio del suscrito es posible de la aplicación de la Ordenansa Nº 17, de acuerdo al Memorandum 2.567/976 , del 27 de julio de 1976 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia Dpto. Nº3.

Sin otro particular, saludo al señor Director General atentamente.

Cap.(PAM) R. Ignacio Zubiaga
Director Adjunto a la Dirección General.-

23268

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

FORM. 9 1

ES-S № 382269

ANTECEDE Serie	Nº							

SIRVASE CITAR
R.C. 108/109/76

7 de diciembre de 1976.

Sub.Dirección General.-

J.C.R./jmy.-

VISTO: los informes que el Consejo dispuso que realizaran el señor Inspector Luis Bertrán, la Sra. Inspectora María Trinidad Platero de Curbelo y el señor Director Adjunto Ignacio Zubiaga.;

ATENTO: a las opuestas informaciones producidas en cuanto, particularmente a lo conversado en la entrevista mantenida con la Inspectora Platero de Curbelo con el Director Adjunto Ignacio Zubiaga.;

RESUELVE: 1). Instruir una investigación administrativa tendiente a dejar perfectamente aclarado lo expresado por cada uno de los informantes.;

2). Designar para realizar la citada investigación administrativa al Doctor,don: Ignacio Risso Abadie.-

[signatures]

Montevideo, 13 de Diciembre de 1976

En la fecha pongo en conocimiento del Sr. Inspector Jefe, Dn Luis Bertrán y de la Sra. Inspectora María Trinidad Platero de Curbelo de los términos de la resolución que antecede, firmando de enterados

[signatures]

23269

SIGUE	Nº	3	8	2	2	2	4	/
Serie E.L.S		tres	ocho	dos	dos	dos	cuatro	

Montevideo, 13 de Diciembre de 1976.

En la fecha, el señor Director Adjunto Capitán Ignacio Lusiaga, toma conocimiento del texto de la acusación que antecede y se notifica de la misma.-

Cap. (Pm) [signature]

[signature]

23270

Montevideo, 21 de marzo de 1977.

Sr. Contra Almirante D. Francisco Sangurgo.

Respetable señor:

Me he enterado con alguna sorpresa que mi nombre figura en la publicación titulada "Subversión", de las FF. AA., pág. 333, No. 238, como formando parte de una lista de personas vinculadas al INCURDA (Inst. Cultural de la Rep. Democrática Alemana), ubicándose mi nombre casi al final de dicha lista.

Como no soy marxista, y no he propiciado ningún tipo de subversión en forma directa ó indirecta, y por el contrario me he opuesto en lo posible a todo tipo de movimiento de socavamiento del orden político y social de este país que lo considero mío (64 años de Uruguay) dedicado a la sana docencia y a la investigación científica, creo que la inclusión de mi nombre me coloca en una situación insostenible por el solo hecho de que ella me ubica en una posición contraria a la que yo he sabido mantener siempre, en la Facultad de Agronomía, en mi propia Facultad (Humanidades y Ciencias), en E. Secundaria (cuando fuí profesor allí, y en todos los momentos de mi vida, explorando y haciendo conocer mejor al país, escribiendo textos de estudio (4 en E. Secundaria, 2 en E. Primaria, 1 en la E. Superior), publicando alrededor de 60 trabajos de investigación, gran cantidad de artículos de divulgación científica (300 sólo en el Suplemento de El Día), descubriendo especies nuevas para nuestra flora (unas 30), estudiando nuestros minerales, y haciendo conocer a veces todo esto en el exterior, mostrando al verdadero Uruguay, y no al deformado por los oportunistas y mixtificadores.

Por tal razón me dirijo al Sr. Contralmirante, para expresarle que la única causa que hizo tal vez posible la inclusión de mi nombre en la citada lista, ha sido el hecho de que yo dictara, junto con el profesor Sr. Raúl Vaz Ferreira, una conferencia relativa a <u>Alejandro de Humboldt</u>, en el día en que nuestra Universidad celebró el centenario de su nacimiento (en 1969). Las dos Alemanias, se dispusieron a homenajear la memoria del famoso geógrafo y naturalista en nuestra Facultad. Por la Rep. Federal habló el prof. germano H. Wilhelmy, gran amigo mío, quien ha ponderado en la Revista Humboldt, que edita la Rep. Alemana Federal para el mundo ibérico (No. 1, año 1960) mi actividad como geógrafo en la América Latina y el Uruguay en particular. La Rep. Democrática Alemana, hizo una exposición sobre los trabajos de Humboldt en la Biblioteca Nacional, y fué allí donde representando <u>a nuestra Facultad de Humanidades y Ciencias</u> yo diserté sobre <u>Humboldt como explorador y geógrafo</u>, y el prof. R. Vaz Ferreira trató el tema: Humboldt zoólogo. La razón simple de nuestra intervención fué: ambos éramos los que en nuestro país mejor conocíamos la obra de Humboldt, y por <u>habérsenos solicitado la colaboración de parte de las autoridades universitarias</u>. Pero hablamos de temas puramente científicos y no políticos acerca de la obra de un genio alemán y no de un ciudadano de la Alemania Oriental.

Posiblemente a raíz de esta conferencia quedó la impresión de que nosotros nos acercamos a la Alemania Oriental en desmedro de la Occidental. Tal cosa es inexacta pues tuvimos oportunidad de recibir algunos

materiales didácticos (mapa, Revista Humboldt) de la Secc.Cultural de la Embajada de la Rep.Federal, como también un libro sobre Humboldt y un Almanaque ilustrado con mapas históricos de la Secc.Cultural de la Embajada de la Rep.Democrática. Además al profesor conferencista de la primera de las entidades nombradas le hice conocer una buena parte del Sudoeste de nuestro país y doné a la Secc.Cultural un ejemplo de mi Tierra Uruguaya de 1960.

Tales intercambios que los hemos hecho con casi todas las embajadas acreditadas en nuestro país han hecho crecer el acervo didáctico y científico de nuestro Departamento de Geografía, donde las donaciones de la Biblioteca Artigas-Washington, de la Embajada de Francia, del I.Cultura Uruguay-Brasil, Instituto Italiano de Cultura, etc. han sido bien recibidas. Hemos rechazado en cambio todo tipo de material propagandístico.

Desgraciadamente algunos contactos no se realizaban al parecer en forma directa entre el que escribe esta nota y las instituciones culturales de referencia. Mediaban a veces otras personas, y de ahí algunas consecuencias cuyo origen a veces resulta difícil de explicar. El fallecido profesor P.Fierro Vignoli, y otros como G.Wettstein, a pesar de mis esfuerzos establecían contactos, que con el tiempo terminaban por afectarnos en forma irremediable. Siempre que tales contactos pudieron ser controlados sólo resultaban intercambios científicos provechosos, como ciertas visitas a buques oceanográficos, recepción de monografías y obras científicas, mapas corrientes, etc.

Es posible incluso que si mi nombre aparece en la lista antes citada se deba el hecho a la actividad de alguna de tales personas, que por encima de los buscados intercambios científicos buscaban lo que durante toda nuestra vida hemos repudiado: la acción política disolvente y el trabajo al servicio de intereses exóticos.

Vuelvo a repetir Sr.Contralmirante, que si en un momento pudo parecer que me acerqué al INCUBDA, todo fué motivado por la decisión de nuestra Facultad de rendir un homenaje a Humboldt. Este homenaje lo rinde incluso una calle de La Teja, que lleva el nombre del gran geógrafo y naturalista, y lo rinden un pico andino, una corriente marina del Pacífico, etc. Es cierto que la agrupación cultural ó la Embajada, siguieron invitándome a posteriori para ciclos culturales. Jamás asistí a ninguno de ellos, sobre todo cuando me enteré de quienes eran los que dirigían al INCUDA. Pedí incluso al prof. Fierro que hiciera constar mi desinterés por esa agrupación de la cual nunca me ocupé ni recordaba prácticamente que existiera hasta que vi mi nombre incluido en la excelente publicación de la FF.AA. titulada "Subversión".

Ahora bien, yo que fuí prácticamente defenestrado en la Facultad de Agronomía (a pesar de haber ganado un concurso de oposición y haber sido defendido por especialistas como G.Navarro y G.Caldevilla), que tuve que soportar la amenaza de un sumario que por fortuna no prosperó, propiciado por el Sr.G.Wettstein en mi propia Facultad, que me resistí en el Consejo a votar un homenaje a Ibero Gutiérrez, retirándome de sala, que me opuse a las sospechosas reuniones que algunos profesores de Geografía realizaron en Salto y Neuquén (Argentina), que me negué a votar como Decano al prof.

Mario Otero, y falté deliberadamente a las reuniones en que se proclamaron en mi Facultad como candidatos a Rector, los nombres de W.Buño y S.Liechtenstein; que asesoré en algunas oportunidades a nuestra Armada (reuniones sobre el problema de la limpieza de la Bahía y cursillos de Geografía Nacional en la Escuela Superior de Guerra), que estoy rodeado actualmente en mi Departamento de Geografía por colaboradores como los Capitanes Sres.M.Bolívar y Américo Noble, y el Mayor Sr.A.Irachet, del Servicio Geográfico Militar, el prof. Juan Soriano, el Insp.Sr.L.Antola,etc., no puedo comprender por qué debo figurar en un libro, por más bueno que este sea, según yo mismo reconozco dedicado al examen de la Subversión.

Entiendo que ha habido una convergencia entre la acción del INCURDA y la mía, en un momento dado (año 1969).Pero todo eso fué incidental, pues nunca tuve intención de colaborar, y menos políticamente con esa institución.Cuando dicté la conferencia, lo hice como delegado de mi Facultad, y como quien desea que se haga un homenaje a ese gran hombre que se llamó Humboldt, pero no para dar lustre a la Alemania Oriental, sino al genio alemán, a algo más eterno que una división territorial, a algo que sobrevive a la historia: el acervo cultural del pueblo alemán y su contribución al progreso científico mundial.

Si fuera necesario yo podría presentar el cúmulo de trabajos que he realizado hasta ahora para prestigiar a mí país (y ese país es el Uruguay),en el interior y en el extranjero; existen muy numerosas personas que no sólo podrían testificar acerca de esa labor sino también acerca de mi sana actuación política, no teniendo empacho en declarar que fuí partidario del Batllismo, y del más constructivo y tradicional.Pero no deseo dar nombres, salvo que se me soliciten.Mi verdadera lucha ha sido un modo particular de "suversión", la preocupación constante de hacer conocer nuestro bello país aquí y en el extranjero, y dejar afianzado su prestigio en congresos (Internacionales de Geografía de Rio de Janeiro y de Londres, Internacional de Botánica de Edimburgo, Reuniones Americanas de Geografía de Buenos Aires, Rio de Janeiro, Ribeirao Preto, Mendoza,etc.) en los que siempre presenté trabajos que fueron considerados y aprobados.Dentro del Uruguay dicté más de un centenar de conferencias, todas de índole geográfica ó de ciencia general é intervine en reuniones importantes como los congresos ó simposia sobre Contaminación de Aguas, Protección de la Fauna, Traslaciones Continentales, etc.

Espero Sr.Contralmirante que si alguna duda queda acerca de lo que considero limpia y leal actuación se me pidan más precisiones, pues estoy dispuesto a darlas inmediatamente; pero para seguir trabajando necesito la necesaria tranquilidad, la que sólo vendrá cuando se clarifique el problema al que aludo en esta, esperando además que lo antes posible.

Lamentando haber abusado de su precioso tiempo, lo saluda con el mayor respeto,

Jorge Chebataroff
Licenciado en Ciencias Geográficas
Profesor y Director del Departamento
de Geografía de la Fac.de Humanidades
y Ciencias

Dir.Benito Nardone
2275-Tel.412334

23273

Montevideo, 10 de noviembre de 1977

Sr. Jefe del E.S.M.A.C.O.
Contra Almirante Francisco Sangurgo:

Expongo a Ud. las circunstancias de mi cese como funcionario universitario, numero 4851, que son de mi conocimiento:

- En 1950 ingresé como docente en la Facultad de Quimica, actuando en forma ininterrumpida hasta 1973. En ese momento desempeñaba como efectivo el cargo 251, Profesor de Electrotecnica, grado 5, 20 horas semanales.
- En 1974 fuí transferido a la Facultad de Ingenieria con el Nucleo Tecnico de Ingenieria Quimica. En 1976 desempeñaba con efectividad hasta el 31/XII/76, el cargo 636, Profesor de Electrotecnica para Ingenieria Quimica, grado 5, 20 horas semanales.
- Con fecha aproximada 1/VIII/76 presenté a Ud. una nota de este tenor:

> En el curso de una entrevista, el Decano interventor de la F acultad de Ingenieria Ing. Alfredo De Santiago, me manifestó:" el ESMACO dice que Ud. es marxista " y otras consideraciones que contesto por separado por ser de indole funcional.
>
> Siendo esta afiliacion ideologica falsa, soli-

23274

cito se me informe sobre los tramites necesarios para corregirla.

La entrevista se realizó sin testigos y en ella comuniqué al Decano que iniciaria esta gestion.

El extravio de la copia me impide citar textualmente y precisar la fecha. Hasta el momento no he recibido respuesta.

- Por expediente 36691 el Decano decretó mi cese con fecha 30/X/76, invocando las circulares reservadas de Rectoria del 15/VI/76 y 6/VII/76 y la nota reservada 196/76 del 20/X/76. No se realizó ningún tipo de informacion sumaria previa.

- Interrogado el Decano sobre los motivos de tan grave resolucion, me contestó:"por orden del ESMACO".

- Por el expediente 36834 interpuse recurso de revocacion y jerarquico, en el que solicite se me de vista de los motivos de mi destitucion. Pasadas las etapas del Decanato, Rectorado y Ministerio de Cultura, no los conozco aun.

Todo esto afecta mi buen nombre funcional y personal y me impide toda forma de defensa. Por lo tanto solicito se me informe de los cargos en mi contra y de los tramites necesarios para levantarlos.

Saludo a Ud. muy atte.

G. Villaverde

GONZALO Manuel VILLAVEDRA Pereyra
C.I. 475 901 Montevideo
Manuel Perez 6187
telefono 50 01 09

23275

ESTADO MAYOR CONJUNTO
8 de Octubre 2628 - Montevideo
URUGUAY

Montevideo, 02 de mayo de 1978.-

NOTA No.1735/CSE/978.-
G.C/l.m

SEÑOR OFICIAL DE ENLACE DEL COSENA ANTE LA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
PRESENTE.-

-Adjunto a la presente remito a usted la nota presentada ante este Estado Mayor Conjunto por el ex docente de la Facultad de Ingeniería Gonzalo Manuel VILLAVEDRA PEREYRA.-

-No existiendo antecedentes a nivel de esta Comisión, de su no autorización para ejercer su cargo docente y a la vez no registrando la persona de referencia antecedentes ideológicos negativos a nivel ESMACO, es que solicito a usted quiera tener a bien recabar los antecedentes del caso e informar al respecto, reintegrando el documento adjunto.-

Saluda a usted atentamente
El Secretario de la Comisión
Supervisora de la Enseñanza
CORONEL
OTTO GOSSWEILER.-

Nota-Circular Nº 165.79.SA

Exp. 5901/79-RC.66/23/79

Montevideo, 2 de julio de 1979.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE ____________________

Presente.

Pongo en su conocimiento, que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 21 de junio de 1979, dispuso hacer saber a usted, que el Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 31 de mayo de 1979, (R.I. 14/128/79), resolvió:

"1) Clausurar el procedimiento disciplinario dispuesto por RI.1/137/79, ya citada, disponiendo el reintegro de la profesora de Filosofía en el Liceo Departamental de Lavalleja, Blanca Graciela MERCAPIDE RODRIGUEZ, (C.I.25101-Lavalleja; C.C.Serie SAA Nº 25049), al escalafón Docente correspondiente y al ejercicio de sus funciones.

2) Establecer que le deberán ser devueltos los haberes que le hubieran sido retenidos en forma provisoria."

Saluda a usted, muy atentamente.

POR EL SECRETARIO GENERAL(Enc.)-Insp.Eleuterio GONZALEZ:

Vº

EMA GOMEZ ORELLI
Enc.Dpto.Docum.y Difus.

23277

NOTA CIRCULAR No. 168/79 - TC.-

R.C. 65/47/79

Exp. 5613/79

Montevideo, 2 de julio de 1979.-

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE ______________________

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 20 de junio ppdo., dispuso hacer saber a usted que el Consejo Nacional de Educación en sesión del 30 de abril ppdo., (Acta 11, RI. 165) resolvió, en atención a lo dispuesto en las Ordenanzas Nros. 10, 11 y especialmente en la Ordenanza No. 17:

I) La instrucción de un procedimiento disciplinario por el Depto. de Sumarios de la División Jurídica del CONAE, al Auxiliar 4o. en la Universidad del Trabajo Sr. Víctor Israel CUNHA MELLO.

II) La suspensión en el ejercicio de sus funciones en el Organismo, con la retención de la totalidad de los haberes a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

Saluda a usted muy atentamente

Por el Secretario General (Enc.) Insp. ELEUTERIO GONZALEZ:

EMA GOMEZ ORELLI

Enc.Dpto.Documentación y Difusión

23278

NOTA-CIRCULAR 169/79SA
Exp. 5612/79-RC.65/48/79

Montevideo, 2 de julio de 1979.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE _______________

P r e s e n t e.

Pongo en su conocimiento, que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 20 de junio de 1979, dispuso hacer saber a usted, que el Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 11 de mayo de 1979 (RI.12/147/79) atento a lo establecido en las disposiciones pertinentes de las Ordenanzas Nps. 10 y 11 y, especialmente en la Ordenanza Nº 17, así como también en la Resolución R.I. Nº 13/40/76 del Consejo Nacional de Educación, resolvió:

"1) Instrúyase, por el Departamento de Sumarios de la División Jurídica, un procedimiento disciplinario a Ruth JOURDAN BONJOUR, Profesora de Idioma Español en el Liceo de Tarariras, C.I. Nº 17.868 (Colonia); C.C.Serie NBD Nº 6297.

2) Suspéndesele en el ejercicio de sus funciones en el Organismo, con la retención de la totalidad de sus haberes, a partir de la fecha de la notificación correspondiente."

Saluda a usted, atentamente.

POR EL SECRETARIO GENERAL(EMC)-Insp.Eleuterio GONZALEZ:

Vº

EMA GOMEZ ORELLI
Enc. Dpto. Docum.y Difus.

23279

NOTA-CIRCULAR Nº 170/79SA

Exp.5615/979-RC.66/24/79

Montevideo, 2 de julio de 1979.

Señor Director o Jefe de ________________

P r e s e n t e.

Pongo en su conocimiento, que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 21 de junio de 1979, dispuso hacer saber a usted, que el Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 21 de mayo de 1979 (RI.13/6/79) resolvió:

"1) Rectifícase, en lo pertinente, la resolución Nº 5, Acta 110 de fecha 27 de diciembre de 1974, excluyéndose del listado de destituídos a la Sra. Diana DIAZ PUJADO DE FALERO.

2) Considérese definitivamente concluída la vinculación de la ex-Profesora provisional, objeto de la presente resolución, con el Organismo."

Saluda a usted, atentamente.

POR EL SECRETARIO GENERAL(Enc.)-Insp.Eleuterio GONZALEZ:

Vº [firma]

[firma]
EMA GOMEZ ORELLI
Encarg. Dpto.Docum.y Difus.

23280

NOTA-CIRCULAR Nº 174/79.SA

Exp.5611/979 - RC.66/38/79

Montevideo, 3 de julio de 1979.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE ________________

PRESENTE.

Pongo en su conocimiento, que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 21 de junio de 1979, dispuso hacer saber a usted, que el Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 30 de abril de 1979 (RI. 11/162/79) atento a lo establecido en las disposiciones pertinentes de las Ordenanzas Nos. 10, 11 y especialmente la Ordenanza Nº 17, así como también en la resolución RI.Nº 13/40/76 del Consejo Nacional de Educación, resuelve:

"1) Instrúyase, por el Departamento de Sumarios de la División Jurídica, un procedimiento disciplinario a la profesora de Literatura en el Liceo Nº 6, Celia Matilde Teresa BLOCONA CUNEO DE THEVENET, CI.Nº 1.603533(Montevideo); CC.Serie GAC Nº 2460.

2) Suspéndesele en el ejercicio de sus funciones en el Organismo, con la retención de la totalidad de sus haberes, a partir de la fecha de la notificación correspondiente."

Saluda a usted, muy atentamente.

POR EL SECRETARIO GENERAL(ENC/)-Insp.Eleuterio GONZALEZ:

Vª

EMA GOMEZ ORELLI
Enc. Dpto. Docum.y Difus.

23281

NOTA-CIRCULAR Nº 173/79/SA.
Exp.5605/79 - RC.66/39/79

Montevideo, 3 de julio de 1979.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE ____________

P r e s e n t e.

Pongo en su conocimiento, que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 21 de junio de 1979 dispuso hacer saber a usted, que el Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 30 de abril de 1979 (RI.11/163/79) atento a lo establecido en las disposiciones pertinentes de las Ordenanzas Nos. 10, 11 y especialmente en la Ordenanza Nº 17, así como también en la resolución RI. Nº 13/40/76 del Consejo Nacional de Educación; resuelve:

"1) Instrúyase, por el Departamento de Sumarios de la División Jurídica, un procedimiento disciplinario al Profesor de Ciencias Geográficas en el Liceo de Villa Rodríguez, Sr. Tomás Marcelo BORCHARDT NAKLER, CI.Nº 40.124(Canelones);CC.Serie CAA Nº 18.330.

2) Suspéndesele en el ejercicio de sus funciones en el Organismo, con la retención de la totalidad de sus haberes, a partir de la fecha de la notificación correspondiente."

Saluda a usted, muy atentamente.

POR EL SECRETARIO GENERAL(ENC.)-Insp.Eleuterio GONZALEZ:

Vº

EMA GOMEZ ORELLI
Enc.Dpto.Docum.y Difus.

NOTA CIRCULAR No. 181/79 - TC.-
R.C. 66/44/79
Exp. 5609/79

Montevideo, 3 de julio de 1979.-

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE ______________________

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 21 de junio ppdo., dispuso hacer saber que el Consejo Nacional de Educación en sesión del 30 de abril de 1979 (RI. 11/164/79) y atento a lo establecido en las disposiciones pertinentes de las Ordenanzas No. 10 y 11 y, especialmente en la Ordenanza No. 17, así como también en la resolución R.I. No. 13/40/76 del Consejo Nacional de Educación, resolvió:

I) Instrúyase, por el Departamento de Sumarios de la División Jurídica, un procedimiento disciplinario a la Profesora de Idioma Español en el Liceo No. 19, Srta. Irene SALOM SALGUEIRO, C.I. 884.992 (Montevideo), C.C. Serie ARB No. 9570.

II) Suspéndesele en el ejercicio de sus funciones en el Organismo, con la retención de la totalidad de sus haberes, a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

Saluda a usted muy atentamente

Por el Secretario General (Enc.) Insp. ELEUTERIO GONZALEZ:

EMA GOMEZ ORELLI
Enc.Dpto.Documentación y Difusión

Vo.

23283

NOTA CIRCULAR No. 184/79 - TC.-

R.C. 68/13/79

Exp. 5902/79

Montevideo, 3 de julio de 1979.-

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE ____________________________

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 27 de junio ppdo dispuso hacer saber a usted que el Consejo Nacional de Educación en sesión del 31 de mayo de 1979 (RI. 14/189/79) adoptó la siguiente resolución:

I) Clausurar el procedimiento disciplinario dispuesto por RI. No. 1/154/79, disponiendo el reintegro de la Profesora de Inglés en los Liceos No. 1 y 28, María Elena PERERA CHAPER DE PEREZ (CI. No. 28/888 (San José)- CC. Serie AZA No. 25.497), al Escalafón Docente correspondiente y al ejercicio de sus funciones.

II) Establecer que le deberán ser devueltos los haberes que le hubieren sido retenidos en forma provisoria.

Saluda a usted muy atentamente

Por el Secretario General (Enc.) Insp. ELEUTERIO GONZALEZ:

EMA GOMEZ ORELLI

Enc.Dpto.Documentación y Difusión

Vo.

23284

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1042

SIRVASE CITAR
Nº ....
Exp. ....

RESERVADO Nº 829577
E, f. Nº 829577

ANTECEDE Serie	Nº							

~~Nota Confidencial JRS- 065/979~~

Montevideo, 15 de mayo de 1979

Señor PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA EDUCACION

Considerando lo solicitado por esa CSE, en Nota 1863/CSE/979, paso a detallar más abajo, la información actualizada de los procesos disciplinarios de las docentes que se mencionan a continuación:

EDUCACION PRIMARIA

- FERRADINI de PIZZAROSA, Margarita
  DESTITUIDA por R.I. 38/4/77 de fecha 24.XI.77
- TESTA, Jorge
  DESTITUIDO por R.I. 2/76/79 de fecha 11.I.979
- CASTELLI RODRIGUEZ, Angela
  Por ser de Educación Privada no se hace Sumario
- ACOSTA, Francisco de Asis
  En TRAMITE, R.I. 1/96/79
- ARRILLAGA, Nelly
  DESTITUIDA por R.I. 2/80/79 de fecha 11.I.79

EDUCACION SECUNDARIA

- ROSEMBERG, Susana
  No llegó a CONAE
- JORDAN DALMAS, Ruth
  Faltan datos personales en la solicitud de Secundaria
- ALBISTUR VELAZCO, Jorge

E.M.A. CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
Nº 791452
21 MAYO 1979

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION VICE-RECTORADO

RESERVADO 23285

//

SIGUE Serie	Nº							

// DECRETADO por R.I. 20/91/78, en trámite

- CASTELAO PITALUGA, Estela Elena

DESTITUIDA R.I. 8/219/79 de fecha 21.III.79

- GUIMIL RODRIGUEZ, Elena Beatriz

Por Nota 1508/CSE/78 esa CSE comunica a esta Vicerrectoría que la persona de referencia debía ser trasladada en su función a otro Centro o Instituto. Por Nota 1667/CSE/78 de fecha 18.IV.78, comunica que por error se autorizó a Educación Secundaria para que procediera a la aplicación de la Ordenanza Nº 17, por esamisma Nota, la CSE deja sin efecto la aplicación del proceso disciplinario y ratifica lo dispuesto en Nota 1508/CSE/78.- Esta Vicerrectoría dió cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, trasladando a la docente a Enseñanza Secundaria.-

- OLIVERA CERVIÑO, Héctor Miguel } NOTA 1577/CSE/78
No vino la solicitud

- CAMPOS PEREZ de CASANOVAS, Dora Beatriz } 1635/CSE/78
No vino la solicitud

- SILVEIRA BITTENCOURT, Ada

Decretada R.I. 8/220/79 de fecha 21.III.79

- RODRIGUEZ GESTO, Aída

Decretado por R.I. 22/41/78

ESCANEAR TECAS 23288 //

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
SORIANO 1042

SIRVASE CITAR
Nº ....
Exp. ....

RESERVADO

E. f. Nº 829556
E. f. Nº 829556

ANTECEDE Serie	Nº							

//

- PEDRAJA SOSA, Nuble Leonel
  DESTITUIDO por R.I. 3/116/79 de fecha 22.I.79
- MARTINEZ ALMADA, Ana María
  decretado por R.I. 22/42/78
- ALONSO ELOY de RIOS, Rosa de las Nieves
  DECRETADO por R.I. 22/38/78
- PAZ VELLOZO de EMBUENA, Dolores
  No vino la solicitud de Enseñanza Secundaria

1778 CSE/78

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO SUPERIOR

- BARNECHE RAGO, Danubio Andrés
  DECRETADO por R.I. 9/28/79
- LASSUS MACHADO, Héctor Sarandí
  DECRETADO por R.I. 22/43/78

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

- CASSINELLI MUÑOZ, Horacio
  DECRETADO por R.I. 10/160/78
- BARBAGELATA CASTELLUCCI, Héctor Hugo
  DECRETADO por R.I. 10/161/78
- Boquete Lamina, Daysi
  Por R.I. de fecha 8/225/79 no se puede contratar o designar en ningun Instituto Público o Privado.
- BONINO de LANGONT, Violeta
  DECRETADA por R.I. 10/163/78
- PEREZ PRATS, Sonia

//

RESERVADO 23287

SIGUE Serie	Nº							

DECRETADA por R.I. 11/126/79

- BOYADJIAN, Rebeca

DESTITUIDA por R.I. 8/226/79 de fecha 21.III.79

- MARTORELLI GONZALEZ, Horacio

DECRETADO por R.I. 10/165/78

- CAMPIGLIA VOLPE, Néstor

Por R.I. 8/229/79 se resuelve que no se puede Contratar ni designar en ningún Instituto público ni Privado - No se encuentra en el Sistema.-

Saluda a usted atentamente

El Vicerrector de CONAE

Coronel

Julio R. SOTO

23288

Consejo Nacional

de

Educación

CONSEJO DE EDUCACION

PRIMARIA

Secretaría General

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

CIRCULAR Nº930.

Montevideo, 8 de junio de 1979

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmpleme comunicar a usted el Oficio Nº1702/79 del 5/6/79 del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.- Este Organismo en sesión de fecha 31 de mayo ppdo.(Acta 14), resolvió clausurar los procedimientos disciplinarios aplicados en virtud de las disposiciones de la Ordenanza Nº17, a los docentes de Educación Secundaria que más adelante se detallan.- Del estudio de los cargos que motivaran sus aplicaciones no surgen elementos // que fundamenten la continuación de los mismos, disponiéndose en consecuencia, el reintegro de dichos docentes al ejercicio de sus funciones/ en el Escalafón correspondiente, con la devolución de los haberes que / les hubieren sido retenidos en forma provisoria.-

Asimismo se dispuso la comunicación de las medidas adoptadas a los Consejos dependientes y por su intermedio a los establecimientos privados.-

R.I. 14/188/79: BLANCA GRACIELA MERCAPIDE RODRIGUEZ, Profesora de Filosofía en el Liceo Departamental de LAVALLEJA (Procedimiento aplicado por R.I.1/137/79

//

23289

// R.I. 14/189/79: MARIA ELENA PERERA CHAPER DE PEREZ, Profesora / de Inglés en los Liceos Nros. 1 y 28(Procedimiento aplicado por R.I. 1/154/79).-"

Saludo a usted muy atentamente.-

Por el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria

HUGO SALVIA
Secretario General

G.S.R.

23290

6 a

INSTRUCCION DE SUMARIOS

ACTA 11 del 30 de abril de 1979.-

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

RI. 11/162/79: Celia Matilde Teresa BLOCONA CUNEO de THEVENET, Profesora de Literatura en el Liceo Nº 6.-

RI. 11/163/79: Tomás Marcelo BORCHARDT NAKLER, Profesor de Ciencias Geográficas en el Liceo de Villa Rodríguez.

RI. 11/164/79: Irene SALOM SALGUEIRO, Profesora de Idioma Español en el Liceo Nº 19.-

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

RI. 11/165/79: Víctor Israel CUNHA MELLO, Auxiliar 4º en la Universidad del Trabajo.

ACTA 12 del 11 de mayo de 1979

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

INSTRUCCION DE SUMARIO

RI. 12/147/79: Ruth JOURDAN BONJOUR, Profesora de Idioma Español en el Liceo de Tarariras.

7

Consejo Nacional
de
Educación

CONSEJO DE EDUCACION
PRIMARIA

Secretaría General

CIRCULAR Nº 8 7

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmpleme comunicar a usted el Oficio Nº774/79 del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de fecha 27 de marzo en curso.- Este Organismo en sesión/ de fecha 7 de marzo ppdo.(Acta 7), adoptó resoluciones relacionadas con la instrucción de sumarios a varios funcionarios del Consejo de Educación Primaria, en aplicación de lo establecido en la Ordenanza Nº17.-

"RESUELVE: I) Instrúyase, por el Departamento de Sumarios de la / División Jurídica del Organismo, un procedimiento disciplinario a los funcionarios que más adelante detállanse.-

II) Suspéndeseles en el ejercicio de sus funciones en / el Organismo, con la retención de la totalidad de sus haberes, a partir de la fecha de la notificación correspondiente.-

III) Les comete a los funcionarios sumariantes el cumplimiento de lo dispuesto en el art.2º del Decreto Nº150/77, modificado por el Decreto Nº266/77, con la recomendación de que deberán remitirse los nombres completos de los sumariados y la identidad pertinente.-

IV) Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, a los Consejos dependientes, a la Inspección General Docente y, / por intermedio de éstos últimos, a los establecimientos privados.-" //

23292

// A continuación se detalla el número de resolución, nombre y cargo / del funcionario (a) sumariado (a):

R.I. 7/128/79: JOSE RICARDO RIVERO SILVA, Maestro de la Escuela Nº 52 de MONTEVIDEO.-

R.I. 7/129/79: GLADYS SILVEIRA EZQUERRA DE BASUALDO, Maestra de la Escuela Nº70 de TACUAREMBO.-

R.I. 7/130/79: JORGE ALBERTO VILLA DOS SANTOS, Maestro de la Escuela Nº191 de CANELONES.-

R.I. 7/133/79: MARA LUZ VELAZQUEZ MIGUEL DE PEREYRA, Maestra de la Escuela Nº171 de CANELONES.-

R.I. 7/134/79: MARY ISABEL VIGNOLA MONDUERI DE PORLEY, Maestra, de la Escuela Nº172 de MONTEVIDEO.-

R.I. 7/135/79: FLORO ZULUAGA SACCO, Maestro de la Escuela Nº157 de CANELONES.-

R.I. 7/136/79: CATALINA MARIA VOMERO DEKIS DE FERRI, Maestra de la Escuela Nº89 de MONTEVIDEO.-

R.I. 7/137/79: MARIA CRISTINA VALIENTE GAGLIANONE, Maestra de / la Escuela Nº63 de MONTEVIDEO.-

R.I. 7/138/79: NORMA GLADYS PERDOMO LAGUNA DE QUIROGA, Maestra, de la Escuela Nº2 de DURAZNO.-

R.I. 7/139/79: SERGIO OMAR MARQUEZ MALVAREZ, Maestro de la Escuela Nº133 de CANELONES.-

R.I. 7/140/79: DANIEL GUILLERMO DE LEON PIEDRABUENA, Maestro de la Escuela Nº204 de MONTEVIDEO.-

R.I. 7/141/79: SARA PUPKO SMORGANSKA DE MORDECKI, Maestra de la Escuela Nº65 de MONTEVIDEO.-

R.I. 7/142/79: NORMA GRISELDA PAREDES ZELICH, Maestra de la Escuela Nº95 de MONTEVIDEO.-

R.I. 7/143/79: JULIO WASHINGTON RUSSI PEREZ, Maestro de la Escuela Nº49 de SAN JOSE.-

R.I. 7/144/79: DARCI CALO BENTOS PEREIRA, Maestra de la Escuela Nº230 de MONTEVIDEO.-

R.I. 7/145/79: ESTELA GARMENDIA ZABALETA DE CABILLON, Profesora de Canto y Música de Educación Primaria en el departamento de PAYSANDU.-

GRABAR TODOS

23293

//

R.I. 7/146/79: EXEQUIEL GUIDO CALDAS MARTINEZ, Maestro-Director de la Escuela Nº3 de TREINTA Y TRES.-

R.I. 7/147/79: MARIA CELIA LASSUS MONTEIRO DE SVARCAS, Maestra, de la Escuela Nº203 de MONTEVIDEO.-

R.I. 7/194/79: MARIA SUSANA LATORRE CHARLO, Maestra de la Escuela Nº29 de MONTEVIDEO.-

R.I. 7/195/79: ANA RUTH FERRER MUSMANNO DE HERNANDEZ, Maestra / de la Escuela Nº171 de CANELONES.-

R.I. 7/196/79: MARIA EMILIA CANTO DE MACHO, Maestra del Centro/ de Rehabilitación de Ciegos de MONTEIVDEO.-

R.I. 7/197/79: ANA MARIA HERNANDEZ BARATACABAL DE PERDOMO, Maestra de la Escuela Nº166 de MONTEIVDEO.-

R.I. 7/198/79: TERESITA OTILIA CAZARRE DE FUENTES, Maestra del/ Jardín de Infantes Nº128 de MONTEVIDEO.-

R.I. 7/199/79: ANA IRAZABAL ESPERBEN DE DEBELLIS, Maestra de la Escuela Nº123 de MONTEVIDEO.-

R.I. 7/200/79: GLADYS VIOLETA BALARDINI CAFFERATTA DE SERRON, / Maestra de la Escuela Nº69 de MONTEVIDEO.-

R.I. 7/201/79: CELIA CORINA CARPANESSI FONTES DE SABARROS, Maestra Sub-Directora de la Escuela Nº1 de MONTEVI - DEO.-

R.I. 7/202/79: MARIO JORGE MARTINEZ LAYANETTE, Maestro de la Escuela Nº16 de FLORES.-

R.I. 7/203/79: NILDA BARCOS GARCIA DE PRESA, Maestra de la Es - cuela Nº143 de MONTEVIDEO.-

R.I. 7/204/79: VICTOR BRUNO ACOSTA NUÑEZ, Maestro de la Escuela Nº 20 de CANELONES.-

R.I. 7/206/79: MILKA NELIDA LUZARDO PEREZ, Maestra de la Escuela Nº5 de FLORIDA.-

R.I. 7/207/79: DINO GIANINI, Maestro dé la Escuela Nº34 de FLORIDA.-

R.I. 7/208/79: RAQUEL GARCIA DARDANO, Maestra de la Escuela Nº. 102 de FLORIDA.-

//

//

R.I. 7/209/79: JOSE RAMON DELUCA, Maestro-Director de la Escuela Nº75 de FLORIDA.-

R.I. 7/211/79: EDUARDO DIAZ MOUBRIGADES, Maestro-Director de la Escuela Nº17 de FLORIDA.-

R.I. 7/212/79: LUIS EDGARDO BUSTELO, Maestro de la Escuela Nº 199 de CANELONES.-

R.I. 7/213/79: CRISTINA ELENA HERNANDEZ RODRIGUEZ, Maestra de la Escuela Nº27 de FLORIDA.-

R.I. 7/214/79: FELICIA OLIVERO DE GUTIERREZ, Maestra de la Escuela Nº7 de FLORIDA.-

R.I. 7/215/79: SONIA LILIAN RONDEAU, Maestra del Jardín de Infantes Nº43 de MONTEVIDEO.-

R.I. 7/216/79: BLANCA GRACIELA PERBEYRA LAUDICIO, Maestra de la Escuela Nº64 de FLORIDA.-

Saludo a usted muy atentamente.-

Por el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria

HUGO SALVIA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION – SECRETARIA GENERAL – CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

G.S.R.

23295

Gosane //

NOTA-CIRCULAR Nº 36/79.SA.
Exp. 853/79 -R.C.15/31/79

Montevideo, 21 de febrero de 1979.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE ________________

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento, que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 8 de febrero cte., dispuso hacer saber a usted, que el Consejo Nacional de Educación en sesión del día 22 de enero de 1979(RI.3/94/79) resolvió:

"1º) Revocar la Resolución RI.6/158/977, disponiendo / el reintegro de la profesora de Física del Liceo Departamental de Rivera, Brenda RADIO DE GUIDOTTI (CI.Nº 847.872 de Montevideo-CC.Serie AXE Nº 9132) al Escalafón Docente correspondiente y al ejercicio de sus funciones.

2º) Establecer que le deberán ser devueltos los haberes que le hubieran sido retenidos en forma provisoria."

Saluda a usted, muy atentamente.

Vº Capurro

INSP. ELEUTERIO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL(ENC.)

23296

Suspende
Sin efecto Ord 17.

NOTA CIRCULAR No. 33/79 - TC.-
R.C. 15/54/79
Exp. 854/79

Montevideo, 20 de febrero de 1979.-

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE ______________________

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 8 de febrero cte., dispuso hacer saber a usted que el Consejo Nacional de Educación en sesión del 22 de enero ppdo., (Acta 3), resolvió reintegrar al ejercicio de sus funciones a los funcionarios que se detallan al pie de la presente, a los cuales se les había aplicado un procedimiento disciplinario de acuerdo a lo estatuído en la Ordenanza No. 17, devolviéndose a los mismos, los haberes que les hubieran sido retenidos provisoriamente por tal concepto.-

RI. 3/92/79: María Dolores CLAVIJO GALLO de SANABRIA, Maestra Directora de la Escuela No. 42 de Florida. (Procedimiento disciplinario aplicado por RI. 6/13/77 del 25 de febrero de 1977).-

RI. 3/93/79: Rodolfo Enrique FERREYRA, Maestro de Educación Primaria. (Procedimiento aplicado por RI. 19/95/78 de fecha 13 de julio de 1978).-

RI. 3/95/79: Pedro Ubaldo PERDOMO MARTINEZ, Maestro Provisional de Armado de Calzado en el Centro Docente "San Salvador" (Procedimiento aplicado por RI. 15/144/78 de fecha 8 de junio de 1978).-

Saluda a usted muy atentamente

Vo. Caporale

Insp. ELEUTERIO GONZALEZ
Secretario General (Enc.)

23297

Susana //

NOTA CIRCULAR Nº 35/979 MRG.
Expediente 850/79
(R.C. 15/53/79)

Montevideo, 20 de febrero de 1979.

SEÑOR DIRECTOR DE ______________________

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión del 8 de febrero cte., dispuso hacer saber a usted, que el Consejo Nacional de Educación en sesión del 22 de enero de 1979 (RI 3/91/79), resolvió revocar la RI 6/157/77, disponiendo el reintegro de la Profesora de Francés en el Liceo departamental de Rivera, Gloria Blanca SANTAMARTA SEGARRA (CI Nº 10.793 de Rivera - CC Serie HAB Nº 12.346), al Escalafón docente correspondiente y al ejercicio de sus funciones.

Establecer que le deberán ser devueltos los haberes que le hubieren sido retenidos en forma provisoria.

Saludo a usted muy atentamente.

Vº: Capurati

Insp. ELEUTERIO GONZALEZ.
Secretario General (Enc.)

23298

Sosaue

NOTA CIRCULAR Nº 34/979 MRG.
Expediente Nº 848/79
(R.C. 15/32/79)

Montevideo, 20 de febrero de 1979.

SEÑOR DIRECTOR DE ____________________

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión del 8 de febrero cte., dispuso hacer saber a usted, que el Consejo Nacional de Educación en sesión del 22 de enero de 1979 (RI 3/90/79) resolvió revocar la RI 6/36/77, disponiendo el reintegro de María Nélida DE LA BARRERA JAUREGUIBERRY DE DE ALAVA (C.I. Nº 18.358 de Rivera - C.C. Serie HAA Nº 8176), al ejercicio de sus funciones (Oficial 5º del Liceo Departamental de Rivera).

Establecer que le deberán ser devueltos los haberes que le hubieran sido retenidos en forma provisoria.

Saludo a usted muy atentamente.

Vº: Caporale

Insp. ELEUTERIO GONZALEZ.
Secretario General (Enc.)

23299

Sosa

NOTA CIRCULAR N° 32/979 MRG.
Expediente N° 656/79
(R.C. 14/7/79)

Montevideo, 19 de febrero de 1979.

SEÑOR DIRECTOR DE ______________________

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión del 5 de febrero cte., dispuso hacer saber a usted, que el Consejo Nacional de Educación en sesión del 4 de enero de 1979 (Acta 1, Resol. 141), resolvió lo siguiente:

"I) Instrúyase, por el Departamento de Sumarios de la División Jurídica, un procedimiento disciplinario al Ayudante Preparador de Biología en el Liceo N° 1 de Salto, Eduardo Alcides CORREA RODRIGUEZ (C.I. N° 57.038 de Salto).

"II) Suspéndasele en el ejercicio de sus funciones en el Organismo, con la retención de la totalidad de sus haberes, a partir de la fecha de la notificación correspondientes."

Saludo a usted muy atentamente.

V°: Caporale

Insp. ELEUTERIO GONZALEZ.
Secretario General (Enc.)

23300

Consejo Nacional
de
Educación

CONSEJO DE EDUCACION
PRIMARIA

Secretaría General

C I R C U L A R Nº8 7 0.

Montevideo, 16 de febrero de 1979.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmpleme comunicar a usted los Oficios Nros.341 al 350(inclusive), y el Of.Nº354, del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.- Este Organismo en sesión de fecha 11 de enero de 1979, resolvió la destitución de los funcionarios de Educación Primaria, a los cuales se les había instruído un sumarió en aplicación de lo estatuído en la Ordenanza Nº17.-

Habiéndose dado cumplimiento a todas las exigencias establecidas en la citada Ordenanza, se llegó a/ comprobar la inhibición de los mismos para el desempeño de la función / pública y el ejercicio de la docencia, quedando impedidos para desarrollar su labor educativa en todos los Centros Dependientes del Organismo (Oficiales o Privados) decretándose su cese definitivo a partir de la / fecha en que fueran notificados de la aplicación de los respectivos procedimientos, y que a continuación se detalla.-

R.I. 2/76/79.- JORGE OMAR TESTA VEROCAI(CI.Nº46.269 SALTO - Cc rie JBE Nº2788),Maestro de la Escuela Nº81, del departamento de SALTO -Procedimiento disciplinario aplicado por R.I.19/26/77 de fecha 20 de junio de 1977, notificado del mismo el día 26 de / julio de 1977.-(Of.Nº341/79).- //

23301

//RI. 2/77/79.- LILIAN CANOSA COLOMBO(C.I.Nº25.680 ARTIGAS - CC. Serie ICD Nº6779),Maestra de la Escuela Nº3 de / Artigas.- Procedimiento aplicado por resolución / RI. 19/28/77 de fecha 20 de junio/977, notificada del mismo el día 8 de agosto de 1977.-(Of.342)

RI. 2/78/79.- ABDON MARIA CHOCA VILLARREAL(CI. Nº36.602 SAN JOSE - CC.Serie OBB Nº3616),Maestre del departamento de SAN JOSE.-Procedimiento disciplinario aplicado por RI.12/123/78 de fecha 9 de mayo de 1978 notificado del mismo el día 29 de julio de 1978.

RI. 2/79/79.- MARIA BEATRIZ COLLARES PIÑEYRUA DE PEREZ(CI. Nº. 14.179 RIO NEGRO - CC. Serie LAA Nº 9.652), Maestra de la Escuela Nº27 de RIO NEGRO.- Procedimiento disciplinario aplicado por RI.6/10/78 de fecha 6 de marzo de 1978, notificada del mismo el/ 12 de mayo de 1978.-(Of. Nº344/79

RI. 2/80/79.- NELLY ARRILLAGA CABRERA (CI. Nº 1.789.377 MONTEVIDEO - CC. Serie AQA Nº5.649),Cocinera del Servicio de Alimentación Nº43 de la Escuela de Recuperación Psíquica Nº205.- Procedimiento disciplinario aplicado por RI.14/1/78 de fecha 8 de junio de 1978, notificada del mismo el día 2 de octubre de 1978.- (Of.Nº345/79)

RI. 2/81/79.- MIREYA MILKA BARREIX BAILLO(CI. Nº1.747.724 MONTEVIDEO - CC. Serie BCB Nº 18.680),Maestra de la Escuela Nº117 de Capital.- Procedimiento disciplinario aplicado por RI.5/10/78 de fecha 28 de febrero de 1978.-notificada del mismo el día 12/ de junio de 1978.- (Of.Nº346/79)

//

// **R.I. 2/82/79.-** ALEJANDRO GUILLERMO DE CARLOS BASSEDAS,(CI. MONTEVIDEO Nº 489.216 - CC. Serie ARB Nº6.142),funcionario adscripto a la Inspección Departamental de Montevideo, de Educación Primaria.-Procedimiento disciplinario aplicado por RI.14/2/78, de fecha 31 de mayo de 1978, notificado del mismo el 29 de setiembre de 1978.-(Of.Nº347/79)

R.I. 2/83/79.- OLGA SUSANA PEREYRA OVIEDO(CC. Serie BEB Nº5280 CI. Nº630.220 MONTEVIDEO),Maestra Directora de la Escuela Nº147 de la Capital.-Procedimiento / disciplinario aplicado por RI.20/89/78 de fecha 24 de julio de 1978, notificada del mismo el 15 de setiembre de 1978.-(Of.Nº348/79)

R.I. 2/84/79.- LYDIA MARIA DIAZ MARINONI(CI.Nº279.021 MONTEVIDEO - CC. Serie AZB Nº2.996),Maestra de la Escuela Nº98 de la Capital.- Procedimiento disciplinario aplicado por RI.12/125/78 de fecha 9 / de mayo, notificada del mismo el día 29 de setiembre de 1978.-(Of.Nº349/79).-

R.I. 2/85/79.- NERY SUSANA CANALE CATENA DE BARRAL,(CI.de MONTEVIDEO Nº 1.178.745.- CC. Serie BIA Nº 5.346), Maestra de la Escuela Nº44 de MONTEVIDEO.- Procedimiento disciplinario aplicado por RI.12/128 /78 de fecha 9 de mayo de 1978, notificada del mismo el día 25 de julio de 1978.-(OF.Nº350/79)

R.I. 2/86/79.- ALICIA ALBA FRAIGOLA LABORITE DE CASTRILLEJO,CI Nº1.755.763 MONTEVIDEO - CC. Serie BCA Nº 8.371 //

23303

// Auxiliar de Servicio de la Escuela Nº125 de MONTEVI DEO.- Procedimiento disciplinario aplicado por R.I. 12/130/78 de fecha 9 de mayo de 1978, notificada // del mismo el día 25 de julio de 1978.-(Of.Nº354/79)

Saludo a usted muy atentamente.

Por el Cuerpo Interventor del
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

HUGO SALVIA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

G.S.R.

23304

SECRETO

-Cuartel en el Carrito, Montevideo, Enero 29 de 1975.-

SEÑOR JEFE DEL REGIMIENTO "BLANDENGUES DE ARTIGAS" DE CABALLERIA No.1.-

-A los fines pertinentes cúmpleme reiterarle a usted lo ya expresado verbalmente paso a comunicarle por escrito, que encontrándose internado y operado de un problema intestinal en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, tuve conocimiento el día 17 de noviembre de 1974 y a través de la prensa escrita, de una publicación del CONAE que incluía mi nombre en una "Relación de Funcionarios dependientes del Conae, procesados por delitos" de lesa-nación y detenidos por la Fuerza Pública". (Según la expresión textual que encabeza dicha publicación).-

En primer término dejo constancia que desde el mes de abril de 1968 no soy funcionario dependiente de ninguna de la Reparticiones docentes ni administrativas del actual Conae.-

-Que además no he sido detenido ni procesado jamás por delito alguno y que la única vez que fuera privado de la libertad por el término de aproximadamente 11 horas corresponde a una detención cuyo carácter se desprende del siguiente relato circunstanciado:

-En la noche del 27 de setiembre de 1973, estaba el suscrito conjuntamente con un grupo de amigos jugando a las cartas en el Estudio del Arquitecto Máximo Córdoba, sito en Magallanes No. 1949 esquina Lima.-Alrededor de las 24 horas fuimos interrumpidos por una comisión policial que nos detuvo, previa inspección de identidad, llevándonos a la Seccional 14a. de Policía (Aguada). Luego de permanecer algunas horas detenidos en dicha Seccional

..//

[Doc. Poco LEGIBLE]

SECRETO

23305

SECRETO

//..policial,fuimos liberados alrededor de la hora 11 de la mañana del otro día(28 de setiembre de 1973).-

-Como preguntáramos a que se debía aquella detención,se nos explicó que la misma se debía a que estábamos reunidos sin la autorización policial correspondiente y que las mismas debián ser solicitadas para todo tipo de reunión aunque ellas fueran de carácter familiar o amistosa.-

-Dejando aclarada la posición del suscrito en referencia a la publicación mencionada que se adjunta.-

Saluda a usted atentamente.-

El M.I.P.del Reg."B.A".C.1.-

Justo Nelson Córdoba Silvera.-

SECRETO

23306

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION

SIRVASE CITAR
Nº ....
Exp. ....

C. E. Nº 568301

ANTECEDE Serie .... Nº							

Montevideo, 17 de diciembre de 1979.

Sr. Sub-Director General del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior.

Coronel Yamandú SEQUEIRA.

PRESENTE.

De mi mayor consideración:

Cumple con informar a Ud. acerca de la situación planteada con el Profesor José Agustín BERDOU, graduado en Química, del Liceo Nº4, "Juan Zorrilla de San Martín":

1º) Con fecha 17 de setiembre el Director del mencionado Liceo, eleva a la Dirección General un oficio donde denuncia la anómala situación del Profesor BERDOU, el cual a esa fecha no había realizado en sus diverso grupos 1 los asientos de calificaciones correspondientes. En particular se tenía que el Docente no había registrado las calificaciones correspondientes a escritos realizados, tergiversando la evaluación de algunos estudiantes.

2º) Frente a la gravedad del hecho, se solicitó al Liceo la documentación correspondiente, libretas y escritos del Profesor de todos sus grupos. En esa oportunidad, la Dirección del Liceo Nº4, no elevó la Libreta correspondiente al 4ºE, de forma que no se pudo establecer si la anomalía abarcaba también a este grupo.

3º) En esa oportunidad, se consultó al Departamento Docen-

23307

SIGUE Serie	Nº							

te acercà de la posibilidad de suplantar al Profesor. BERDOU en sus grupos con una separación sumarial inmediata.No obstante,la sustitución del Profesor a esa altura del año no podía hacerse dado que se planteaban estas dos alternativas:

a)sustituir al Profesor BERDOU separado del cargo,con Prfesores sin actuación,con actuación poco recomendable o simplemente con docentes NO avalados por la Inspección Docente,simplemente por no conocerlos esta última,dado que se trataba de aspirantes que se habían presentado sin referencias de actuación anterior.

b)Separa al Profesor BERDOU de sus clases y darlas a Profesores que ya estuvieran en actividad.Esta variante del Problema no se podía llevar a cabo,dado que a la altura del año que el Director Oscar AMORIN SUPPARO hacía la denuncia,los diferentes docentes en actividad tenían qu e encajar en el horario preestablecido del Profesor BERDOU. Esto era prácticamente imposible,en razón de que tratándose Química de una disciplina con dificultades para la cobertura de sus horas,los docentes tienen además de sus clases oficiales otros compromisos en otros establecimientos o particulares,que transforman una deserción en pleno año lectivo en un problemas de caracteristicas tales que su solución por lo menos NO es inmediata ni

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SIRVASE CITAR
Nº ....
Exp. ....

C. E. Nº 568347

ANTECEDE Serie	Nº						

sencilla.

Debe quedar en claro a esta altura que:

I)la denuncia realizada por el Sr.Director del Liceo Nº4 se encontraba ya totalmente fuera de tiempo,en razón de que las anomalías del Profesor BERDOU,se remontaban al mes de agosto POR LO MENOS,como consta en las fotocopias de escritos de algunos de los grupos del mencionado docente,alguno de ellos del 21/8 o 22/8.

II)que el prodedimiento aplicado por el Director fue erroneo,dado que en lugar de elvar una información detallada de las anomalías debió en primera instancia ejercer lo dispuesto por el Artículo 62 de la Ordenanza 28, comenzando por SANCIONARLO en forma inmediato y solicitando la correspondiente homologación.El Director eligió por el camino más largo,elevar la información a efectos de que el Consejo resolviera los dos problemas:

a)la sanción a aplicar al Profesor,lo que implicaba un pormenorizado estudio de su situación.

b)la posible sustitución del Profesor.

Ante las dificultades anotadas anteriormente,con la sustitución del Profesor BERDOU,al mes de setiembre,se eligió por parte del Jefe de Administración Liceal por la siguiente solución:

1)llamra al Consejo al Profesor BER-

23309

SIGUE Serie	Nº							

DOU?conminándolo a regularizar sus asientos en las diferentes libretas de sus grupos,en forma inmediata.
2)documentar al mes de setiembre la situación anteriormente señalada,a efectos de sancionar al Profesor BERDOU, por su omisión en un momento en que no se planteara interrupción de los cursos,cosa esta que en el momento el Consejo no podía darle solución satisfactoria.
Se realizó un pormenorizado estudio de la documnetación recibida,y posteriormente el Profesor recibió sus libretas,a efectos de ponerlas en orden.
Se desconoce si el Director realizó la visación correspondiente de las notas asentadas por el Profesor BERDOU dado que esta responsabilidad es del Director del Liceo de acuerdo a lo establecido en el espíritu general de los artículos 7,11 y 12 de la Circular 1624.No correspondía indicar este aspecto al Director AMORIN por esa misma circunstancia.Es más,el examen POSTERIOR realizado de los asientos del Profesor BERDOU,donde existen claras discrepancias entre las calificaciones de los escritos y las calificaciones asentadas en el Libro del Profesor indican QUE NO HIZO ESE CONTROL.Asimismo se revela que el Profesor asentó calificaciones de escritos INEXISTENTES EN EL LICEO,ya sea porque el Profesor inventó tales calificaciones o porque tales escritos existieron y no

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION

C. E. Nº 568348

ANTECEDE Serie .... Nº							

SIRVASE CITAR
Nº ....
Exp. ....

se encuentran en el Liceo.Este aspecto es motivo de una averiguación posterior,que aun no hafinalizado.

4°)Ante una visita realizada al Consejo,por el Director AMORIN,este plantea al Jefe de Administración Liceal su duda acerca de la corredción con que el Profesor BERDOU habría realizado sus promedios.Obviamente,esta duda era totalmente fuera de lugar si en el Liceo se hubieran tomado las presauciones correspondientes a efectos de corroborar la pertinencia de las notas asentadas por el P Profesor.No obstante,se envión por parte del Jefe de Administración Liceal,a la Inspectora Gladys DORADO de FERRANDO al Liceo N°4,junto con el Director,a efectos que realizara un examen de la documentación.Esta revisación PUDO PERFECTAMENTE NO EFECTUARSE,puesto que no es tarea de Administración Liceal,la revisación de las Libretas de los Docentes,por ser en primer términos tarea de la Inspección Docente,DEPENDENCIA QUE SE IGNORA SI EL DIRECTOR LA CONSULTO,y en segundo término del propio Liceo a través de su personal de adscripción y finalmente de Dirección en momentos previos allas reuniones.

Se solicitó el día 14/12 todas las libretas de los grupos donde aun el Profesor BERDOU no había realizado las reuniones,siendo estas SEIS EN TOTAL.Nuevamente la libreta de 4°E no fue enviada por el Director Amorin.

23311

SIGUE Serie	Nº							

Se examinan las notas asentadas por el Profesor contra los escritos realizados por el mismo.Se encuentran 22 (veintidós) discrepancias entre los asientos y la realidad.Ante esa situación,corroborada por los Inspectores que trabajaron en el chequeo,se llama por parte del Jefe de Administración Liceal al Director Oscar Amorin el día 15 de diciembre (sábado) alrededor de las 18:00 aproximadamente,a efectos de solicitarle que enviara a un funcionario a:

I)retirar las libretas del Profesor BERDOU.

II)retirar una nómina de las anomalías encontradas en la revisación efectuada en día anterior,tarea que insumió alrededor de cuatro horas,y en consecuencia PUDO SER REALIZADA POR LOS ADSCRIPTOS de así haberlo dispuesto el Director.

III)retirar un oficio conminatorio al Profesor BERDOU, a efectos de apoyar la revisión de varias calificaciones por parte del docente,en lo que se refiere a la orden impartida por el Director de hacerlo,el propio 15/12 o cuando este lo considerara conveniente.

Este oficio,no tenía número,dado que se emitía el día sábado,no existiendo en las oficinas centrales personal que permitiera dar el mismo.En el mismo,se cometió además un involuntario error en la fecha,confundiendo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SIRVASE CITAR
Nº ....
Exp. ....

C. E. Nº 568349

ANTECEDE Serie	Nº						

sin quererlo,el 17 de diciembre con el 17 de setiembre. A efectos de que el documento que el Director recibía tuviera validez,el mismo llevaba la firma del Jefe de Administración Liceal y un sello de la Secretaría de la Dirección General,único sector accesible en virtud de tratarse de un día sábado.Además,EL JEFE DE ADMINISTRACION LICEAL LLAMO AL DIRECTOR,y le expliqué al Sr.Director Oscar AMORIN SUPPARO,lo que se le enviaba,y como proceder,en comunicación telefónica realizada desde el Consejo el propio día 15/12.La fecha del 17 que lucía el comunicado recibido por el Director no tenía otra finalidad que darle un plazo al propio Director,de algunas horas y corría a su favor,ante cualquier circunstancia o dificultad de ubicación del Profesor el propio día 15/12 y aun el 17/12.Cabe señalar que el propio Director solicitó sele enviara el día sábado el comunicado,en esa conversación telefónica,procediéndose por parte del Jefe de Administración Liceal.Es obvio que el Sr. Director Oscar AMORIN,que tenía conocimiento através del funcionario PIPANO de su liceo,que el Jefe de Administración Liceal se encontraba en el Consejo,pudo llamar y aclarar el problema de la fecha erronea,NO LO HIZO.Pudo también volver a enviar de inmediato al funcionario PIPANO al Consejo a efectos de solicitar la corrección

SIGUE Serie	Nº							

del error involuntario.TAMPOCO LO HIZO.

Sin otro particular le saluda muy atte.

Insp. [firma]

Mario R. GUERRA ZABALA

Jefe de Administración Liceal

NOTA ACLARATORIA:Corresponde señalar asimismo que:

1°)El Profesor Oscar AMORIN estaba en conocimiento de las causas de la no separación del cargo del Profesor BERDOU,desde el 14/12,habiéndosele dado por parte del Jefe de Administración Liceal las explicaciones anteriormente indicadas en este mismo informe.

2°)La denuncia efecruada por el Sr.Director en fecha 17/9,planteaba una situación que el Profesor BERDOU,en apariencia había resuelto,si hubiera existido control efectivo del Liceo N°4,como que dó desvirtuado del examen practicado el 14/12/78.

Le saluda atte.

Insp. [firma]

Mario R. GUERRA ZABALA

Jefe de Administración Liceal

Montevideo, 8mde abril de 1981

Señor Jefe de Policia de Montevideo.

De mi mayor consideración:

Walter Jorge Cary Fernández, C.I. No. 1.132.062, empleado profesional de Casinos Municipales, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en Asamblea 4441, al Señor Jefe de Policía me presento y digo:

1.) En el mes de marzo de 1981, los dias 9 y 20, rendí las pruebas correspondientes a un concurso de oposición , para acceder al cargo de Profesor de Educación Musical en el Consejo de Educación Primaria .Tengo además seis años de estudios musicales en diferentes conservatorios.

2.) De acuerdo al resultado de la prueba, resulté aprobado`,siendo la misma calificada por el Tribunal examinador como satisfactoria.

3.) Los nombramientos de quienes ganamos el concurso se efectuarán a fines del mes de abril y están actualmente en trámite los respectivos expedientes administrativos.

4.) Fui informado verbalmente , por funcionario del Departamento de Información que funciona en el Consejo de Educación Primaria, que mi expediente se encontraba detenido a consecuencia de un informe procedente del Departamento No.3 del Servicio de Inteligencia y Enlace.

5.) Indagaciones que efectué personalmente , en el Departamento antes referido, arrojaron como resultado , según informes perso digo verbales proporcionados por un Oficial de esa repartición, que no registro antecedentes ante ese De-

23315

f. 14 - Ficha de anotaciones de Walter Jorge Fernández Cary

partamento como tampoco, ante el Servicio de Investigación de Defensa , con el cual el mencionado oficial se comunicó telefónicamente.

Por lo expuesto y a los efectos de aclarar mi situación personal, y para aclararla ante el Consejo de Educación Primaria al Señor Jefe de Policia solicito:

PRIMERO: Quiera tener a bien de cursar por donde corresponda esta solicitud, a efectos de que se informe por todas las oficinas que llevan registro de antecedentes de cualquier clase, si el peticionante, WALTER JORGE CARY FERNANDEZ, registra o no antecedentes.

SEGUNDO: Que para el caso de no registrar antecedentes, se sirva informar al Consejo de Educación Primaria, tal situación.

Sin otro particular saludo al Sr. Jefe de Policía muy atte.

Walter Jorge Cary
C.I. 1.132.062

El arriba firmante comunica que fue notificado verbalmente el día 6 de abril de 1981 por el Sr. Inspector de Educación Musical Sr. Grieco

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA.-sfl./
SECRETARIA "

Montevideo, abril 11 de 1981.-

PASE al D-3 para que informe debidnedo solicitar informació n a las demás Agencias de Inteligencia.-

20 ... 1981

81/22 [illegible]

POLICIA DE ... INFORMACION E INTELIGENCIA
FECHA 9 ABR. 1...
No. 09727

23316

Señor Rector Interventor del Consejo Nacional de Educación.-

Presente.-

Sonia María Vázquez Caetano en el procedimiento disciplinario que se me instruye por decisión de ese Consejo, solicito se adjunte a mis descargos presentados el día seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, el Certificado de Fe Democrática Serie B,y una carta del Señor Coronel Bonelli dirigida al Señor Rector Interventor de dicho Consejo. Por razones de trámite no pudo ser presentado en tiempo y forma con los descargos ya efectuados.

Con la mayor consideración salúdalo:

Sonia María Vázquez Caetano.-
C.I. - 1.0.84.486
C.C. - B.S.A. No. 8351

Asunto - 520/78
Ordenanza 17

23317

Montevideo, 4 de marzo de 1981.

Señor Contralmirante

don Hugo Invidio.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Zulma Garrido Leite, C.C. EDA 40963,C.I.804005, domiciliada en Güemes 3015, eleva a Vd. copia de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que se adjunta a la presente, por la que se encuentra separada del cargo de Directora del Liceo No. 10"Dr. Carlos Vaz Ferreira" y sumariada por cargos que se establecen en la citada Resolución.= Sobre la índole de los cargos..."omisa en comunicar a la Superioridad" dos situaciones sucedidas en el Liceo de su Dirección, no se manifestará en la presente, atento a que aún no se le ha citado para testimoniar en el sumario y en consecuencia desconoce la verdadera entidad de los mismos y las declaraciones de otras personas, aunque ello no imp de que pueda expresar ahora, como lo hará ante el Sr. Sumariante, que tiene la mayor tranquilidad de que obró sanamente, a conciencia y de acuerdo a la realidad de los hechos conocidos, ante la ausencia de denuncias concretas o elementos probatorios que se pudieron aportar.= Lo que verdaderamente afecta en lo más íntimo y ello motiva esta nota a la Comisión Supervisora de la Enseñanza, es que alguien pueda sacar de este episodio,- único en sus 23 años dentro de la enseñanza,= la más leve insinuación de un apartamiento del ideal democrático que siempre he profesado, o que pueda estar protegiendo o disimulando por cualquier razón, activida=

23318

des o procedimientos de docentes de tendencias totalitarias.
Cursó Licenciatura completa de Historia en la Facultad de Humanidades y Ciencias, así como el primer año en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Ingresó a la docencia en Educación Secundaria como Profesora de Historia en Julio de 1957, actuando en forma continuada en los Liceos Nos. 2,3,4,7,8,9,11 e IAVA.
Se presentó a Concurso de Méritos y Oposición Libre en el año 1967 para la asignatura Historia, obteniendo el 4o. puesto entre más de 120 opositores y 23 ganadores. Estuvo Encargada de la Dirección del Liceo No. 11"Cerro" desde el 27 de Setiembre de 1973, hasta la finalización de los cursos. Fué designada Sub Directora del mencionado Liceo en marzo de 1974, actuando hasta agosto del mismo año, en que pasó con iguales funciones alLiceo No.10 "Dr. Carlos Vaz Ferreira". Desde el 31 de agosto de 1977, a la fecha, desempeña la Dirección del ya citado Liceo No. 10.=
Ha relatado su actividad docente, a los efectos de que,- si esa Comisión lo estima conveniente,= se realice una investigación sobre su actividad, con la tranquilidad que dá el no haber intervenido nunca en actos escritos u orales que pudieran ser ni medianamente catalogados de anti-democráticos.=
Muy por el contrario y aquí sí pone especial énfasis, ha tenido una conocida militancia demócrata, y como docente del Liceo No. 11"Cerro", en los años difíciles, que muchos hoy parecen querer olvidar por comodidad o cobardía, tuvo permanentes enfrentamientos con estudiantes y docentes de izquierda, que la hicieron blanco en diversas oportunidades de agresiones escritas, verbales y físicas.=

Montevideo, 4 de marzo de 1981.

Señor Contralmirante

don Hugo Invidio.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Zulma Garrido Leite, C.C. BDA 40963, C.I.804005, domiciliada en Güemes 3015, eleva a Vd. copia de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que se adjunta a la presente, por la que se encuentra separada del cargo de Directora del Liceo No. 10"Dr. Carlos Vaz Ferreira" y sumariada por cargos que se establecen en la citada Resolución.= Sobre la índole de los cargos..."omisa en comunicar a la Superioridad" dos situaciones sucedidas en el Liceo de su Dirección, no se manifestará en la presente, atento a que aún no se le ha citado para testimoniar en el sumario y en consecuencia desconoce la verdadera entidad de los mismos y las declaraciones de otras personas, aunque ello no impide que pueda expresar ahora, como lo hará ante el Sr. Sumariante, que tiene la mayor tranquilidad de que obró sanamente, a conciencia y de acuerdo a la realidad de los hechos conocidos, ante la ausencia de denuncias concretas o elementos probatorios que se pudieron aportar.= Lo que verdaderamente afecta en lo más íntimo y ello motiva esta nota a la Comisión Supervisora de la Enseñanza, es que alguien pueda sacar de este episodio,- único en sus 23 años dentro de la enseñanza,= la más leve insinuación de un apartamiento del ideal democrático que siempre he profesado, o que pueda estar protegiendo o disimulando por cualquier razón, activida=

23318

des o procedimientos de docentes de tendencias totalitarias.
Cursó Licenciatura completa de Historia en la Facultad de Humanidades y Ciencias, así como el primer año en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Ingresó a la docencia en Educación Secundaria como Profesora de Historia en Julio de 1957, actuando en forma continuada en los Liceos Nos. 2,3,4,7,8,9,11 e IAVA.
Se presentó a Concurso de Méritos y Oposición Libre en el año 1967 para la asignatura Historia, obteniendo el 4o. puesto entre más de 120 opositores y 23 ganadores. Estuvo Encargada de la Dirección del Liceo No. 11"Cerro" desde el 27 de Setiembre de 1973, hasta la finalización de los cursos. Fué designada Sub Directora del mencionado Liceo en marzo de 1974, actuando hasta agosto del mismo año, en que pasó con iguales funciones al Liceo No.10 "Dr. Carlos Vaz Ferreira". Desde el 31 de agosto de 1977, a la fecha, desempeña la Dirección del ya citado Liceo No. 10.=
Ha relatado su actividad docente, a los efectos de que,- si esa Comisión lo estima conveniente,= se realice una investigación sobre su actividad, con la tranquilidad que dá el no haber intervenido nunca en actos escritos u orales que pudieran ser ni medianamente catalogados de anti-democráticos.=
Muy por el contrario y aquí sí pone especial énfasis, ha tenido una conocida militancia demócrata, y como docente del Liceo No. 11"Cerro", en los años difíciles, que muchos hoy parecen querer olvidar por comodidad o cobardía, tuvo permanentes enfrentamientos con estudiantes y docentes de izquierda, que la hicieron blanco en diversas oportunidades de agresiones escritas, verbales y físicas.=

23319

Puede citar, por conocer estos hechos, al Sr. Dr. Daniel Darracq, entonces Miembro del Consejo Nacional de Educación, ante quien denunció situaciones vividas en el Liceo No. 11; a los jerarcas del Consejo de Educación Secundaria antes quienes concurriera también en el año 1973 a denunciar otros hechos.
En el año 1971 conjuntamente con otros docentes demócratas, denunciaba la participación de alumnos y profesores en actos subversivos organizados fuera del Liceo, así como otras actividades punibles. Recuerda la suscrita que el 27 de octubre de 1973, así como en otras oportunidades que en el momento escapan a su memoria, aportó al entonces Comisario del Dpto. de Inteligencia y Enlace de la Jefatura de Policía Sr. Augusto Leal, información de los domicilios de alumnos y profesores involucrados en actos terroristas. En el año 1974 siendo Directora la Prof. Electra Lagas de Prefasi conjuntamente con la suscrita colaboraron en la investigación de un acto de Homenaje a Liber Arce, realizado en ese Liceo por el alumno Víctor Roballo. También en el año 1976, se le solicitó a la suscrita por parte del Dpto. de Inteligencia y Enlace el reconocimiento del Agente Miguel Angel Gómez que había actuado en el Liceo No. 11, como dirigente comunista, lo que realizó.=
De lo relatado precedentemente existen los debidos testimonios oficiales que prueban que nunca se apartó de sus claras convicciones democráticas, y que cuando fué necesario, en forma personal y sin temores, aportó su auténtica defensa de las Instituciones del País.=
A mayor abundamiento pueden dar fé de las difíciles situaciones

-4-

23320

vividas, así como de su profunda fé democrática, Directores Generales de Educación Secundaria que la designaran para Sub Direcciones y Direcciones, seguramente teniendo en cuenta sus antecedentes demócratas, como son los Sres. Profesores Víctor Lamónaca, Fernando Bosch y Carlos Pascual, Inspectores Sres Pedro Montero López, Virginia Oribe de Traibel, Felicia Salazar, María Carmen Estévez, Nelly Coitinho de Morstorio, Francisco Estepé, Margarita Triay, Walter Andrada y Electra Lagas de Prefasi, y los Sres. Directores y Sub Directores Profesores Eugenio Bugel, Nora Pérez de Berrutti, Elena Recine de Bentancor, Ana María Lorenzo, Cnel. Camilo Rodríguez, Cnel. Walter Regueiro, así como el Sr. Sub Secretario del Ministerio de Educación y Cultura Dr. Héctor Artuccio, Sr. Director Del Dpto. de Inteligencia y Enlace de la Jefatura de Policía de Montevideo don Víctor Castiglioni y los Sres. Inspectores de ese Departamento Augusto Leal y Raúl Benítez.

La suscrita está dispuesta a hacer pública por medio de la prensa escrita su adhesión al régimen Democrático Republicano, así como desmentir cualquier vinculación con corrientes de pensamiento foráneos.

A la espera de una pronta investigación para dilucidar un problema que afecta no sólo la parte ideológica, sino la parte moral de la suscrita, lo saluda con su consideración más distinguida

Zulma Garrido Leite.

23321.

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

VISTO: La situación planteada con la Directora del Liceo No.10 "Dr.Carlos Vaz Ferreira", Prof. Zulma Garrido;

RESULTANDO: Que de las actuaciones seguidas surge que la mencionada funcionaria omitió tomar las providencias del caso en los hechos producidos en el Liceo bajo su Dirección, en oportunidad de los actos realizados en conmemoración del 25 de Agosto y de los que fuera protagonista el Prof. Alexis González;

RESULTANDO: Que además de lo anteriormente expuesto omitió la comunicación de estilo frente a situaciones como las que motiva esta resolución a sus Superiores para su conocimiento y la adopción de medidas pertinentes.

RESULTANDO: Que esta situación es corroborada por la declaración de testigos presenciales de los hechos, de los cuales fue actor principal el Prof. Alexis González y en su momento fue informada por los mencionados declarantes la Sra.Directora;

RESULTANDO: Que tampoco adoptó las medidas del caso en la situación planteada con la Prof.Rosalía Barcos en el Grupo 4o.A de Orientación Científica a pesar de tener denuncias concretas sobre el comportamiento de la mencionada docente a efecto de esclarecer convenientemente los hechos

ATENTO: A lo previsto por la Ley General de Educación 14.101 en sus Arts. 27 y 38 especialmente y a lo dispuesto por la Ordenanza 10, Libro II, Sección II, Art.186 y siguientes, como también por lo preceptuado por la Ordenanza 28, Cap.9, Art.62:

RESUELVE: Separar a la Prof. Zulma Garrido de su cargo de Directora por las razones invocadas en la parte expositiva de la presente resolución.

) Instruir Sumario a la Prof. Zulma Garrido con retención del 50% de sus haberes y encomendar el procedimiento disciplinario a la Oficina Sumarios del Organismo.

Comunicar al Depto. de Hacienda,Administración Liceal y Docente.

Pasar estos obrados a la Oficina de Sumarios.

23322

fs. 1

Montevideo, 3 de julio de 1981

Señor Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza General Don Yamandú Trinidad
Presente.-

La que suscribe Sara Cora Rey Ruocco con C.I. 689-943 y C.C. antes A.U.B. 1787 ahora A.R.A. 12388 de nacionalidad oriental, estado civil, divorciada, mayor de edad, domiciliada en Gaboto 1271 apto. 5 desde el año 1970,se presenta ante usted y expone:

Que en 1980 le suspendieron las clases en Secundaria por habérsele acusado de faltar a clases en el Liceo de Pando por paros a los cuales nunca se adhirió.

Además se le acusa de que estuvo afiliada al partido comunista, otra infamia porque siempre los rechazó con toda su energía siendo de siempre por tradición familiar Batllista de la lista 14, más aún en épocas difíciles cuando los tupamaros, pretendían la destrucción del País y la Democracia, trabajaba para el bien del País en la Agrupación política NUEVO URUGUAY siendo su dirigente el diputado Dr: Wilson Craviotto Casas, en la calle Galicia 1280.

El 20 de octubre de 1980 la suscrita elevó una nota exponiendo al Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior su situación cuyo expediente No. 11263 y en la misma fecha llevó personalmente al ES.MA.CO. una nota similar que entregó en la oficina correspondiente.

En espera de una aclaración e identificación veráz de quien suscribe.

Saluda a usted muy atentamente:

Sara Rey Ruocco

ES. MA. CO.
ENTRADA
SIRVASE CITAR
ASUNTO No. 802809
7 JUL. 1981

23323

Form. 9

Fs. 3

SECUNDARIA SUPERIOR

E. S. - A Nº 378861

ANTECEDE Serie____	No.							

SE CITAR 68/80/EP

Montevideo, 23 de octubre de 1980

Señor Sub Director General de Educación Secundaria

Básica y Superior,

Coronel Yamandú Sequeira.

Presente.-

Señor Sub Director:

De acuerdo con lo solicitado, elevo a usted los datos que contiene el Legajo No. 12009 correspondiente a la ex-profesora precaria del Liceo "Luis Alberto Brause" de Pando, Sara Cora REY RUOCCO de LESSA.

INFORMES DE DIRECCION.

Año 1961 - Actuó como suplente de la profesora Zulma Dagnino en un grupo de Dibujo desde el 23/3/61 al 31/XII/61.

Año 1962 - Actuó en calidad de precaria en un grupo de 2o. año de Dibujo. Concepto: Bueno.

Año 1963 - Actuó en calidad de precaria en un grupo de 1o. y 2o. de Dibujo. Concepto: Bueno.

Año 1964 - Actuó en calidad de precaria en un grupo de 1o., en un grupo de 2o. y un grupo de 3o. de Dibujo.

Faltó a las mesas de exámenes correspondientes a sus tres grupos, sin causal justificada.

Año 1965 - Actuó en dos grupos de 1o, un grupo de 2o. y un grupo de 3o. Concepto: Bueno.

Año 1967 - Actuó en un 1o. y un 3o. de Dibujo con carácter precario. Condiciones docentes: Buenas.

Utilización de material didáctico: Con mucha frecuen-

23324

SIGUE	N.							
Sigue								

a. Disciplina de la clase: Muy buena.

Colaboración en la acción liceal: Normal.

Rendimiento obtenido de los alumnos: Normal.

Asiduidad (cómputo de inasistencias) : 25 (justificadas), 17 (con aviso), 40 (sin aviso).

Observaciones: "De las faltas sin aviso, 32 corresponden a paros docentes".

Firma: Director Hugo Rodríguez.

A fojas 22 figura una Resolución de la Dirección ...neral de Educación Secundaria Básica y Superior de fecha 27 ... enero de 1976, donde expresa "no deberá admitir futuras ...scripciones de la Prof. SARA REY para precariatos y suplen...as".

Esta resolución 1848/76, corresponde al Expediente ... 13684/75.

En su legajo faltan los folios: 4,8,12, 16 y 20.

Sin otro particular, saluda con la mayor estima.

Virginia Oribe de Traibel

Inspectora Jefa Docente

23325

Form 9

fs. 4

E. S. - A Nº 332253

ANTECEDE Serie ___	N.º							

...SE CITAR
...e.616/80
...H.G.

Pande,7 de octubre de 1980

Sr.Inspecter Jefe del Dpto. Docente.

Don Marie Reldós.

PRESENTE.

De mi mayer consideración:

De acuerde a le selicitade per Ud. envie relación de inasistencias de la Prefesora de Dibuje Sra. Sara Rey de Lessa,en le años 1964 y 1967.

Sin etre particular saluda a Ud. muy atte.

María J. Hernández de Ruffinatti

Directora.

Sergie Hernández Genisans.

Secretarie.

23326

Fs. 5.

Form. 9

E. S. - A Nº 332254

ANTECEDE Serie____	N.°							

...SECUNDARIA Y SUPERIOR

...SE CITAR

RELACION DE INASISTENCIAS-AÑOS 1964 y 1967- PROFESORA SARA REY de LESSA o SARA REY ROUCCO.

AÑO 1964:

Junio	día 24	2 hs.	P.Docente.
Octubre	día 27	2 hs.	" "
" "	día 28	2 hs.	" "
" "	día 31	3 hs.	" "
Noviembre	día 3	2 hs.	" "
" "	día 7	3 hs.	" "

AÑO 1967:

Abril	2 hs.	P.Docente.
Mayo	2 hs.	" "
Junio	20 hs.	" "
Julio	6 hs.	" "
Agosto	4 hs.	(otras causas)
Setiembre	2 hs.	P.Docentes.
Diciembre	3 hs.	O.Causas

Los datos que anteceden fueron recopilados de los duplicados de las Planillas de Movimiento Mensual que se enviaban a Contaduría.

En el año 1964, en dichas planillas figuraba el día y las horas de faltas a descontar, no constaba el Nºde Cobro,además el nombre que figura es" Sara Rey de Lessa".

En el año 1967,en las planillas solo figuraba la cantidad de hs. a descontar,el Nº de Cobro 7927 y el nombre de "Sara Rey Roucco.

Sigue firma al dorso - - - - - - - - - -

23327 (A)

SIGUE	N.o							
Serie								

Maria J. Hernández de Ruffinatti

Directora.

S.H.G.

23327(B)

Fs. 6.

FORM. 9

ES-S Nº 565735

ANTECEDE Serie ES.	Nº	Sufijo —	6 Seis	1 Uno	3 Tres	8 Ocho	6 Seis	0 Cero

SECRETARIA GENERAL   Montevideo, 21 de enero de 1976.-

Pase a consideración de la Dirección General.-

WALDEMAR FERRO
SECRETARIO GENERAL (E.C.)

DIRECCIÓN GENERAL SECRETARIA
ENTRÓ 23 ENE. 1976
SALIÓ

Montevideo, 27 de Enero de 1976.-

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR, en la fecha dictó la siguiente resolución:

Atento: a la información suministrada por la División Inspección según la cual la compareciente ha incurrido en numerosas faltas correspondientes a paros docentes;

Considerando: que los paros de referencia eran promovidos por organizaciones pseudo gremiales dependientes del Partido Comunista;

Resuelve: no hacer lugar a lo solicitado.

Hágase saber a la División Inspección que no deberá admitir futuras inscripciones de la Prof.Sara Rey para precariatos o suplencias.

Comuníquese a dicha división. Archívese el expediente.

Cnel. JUAN C. REISSIG
SUB DIRECTOR GENERAL

Dr. FERNANDO BOSCH
Director General

DIRECCIÓN GENERAL SECRETARIA
ENTRÓ
SALIÓ 28 ENE. 1976

23328

SIGUE	Nº							
Serie								

COMUNICACIONES
...ció - 3 FEB. 1976
...ció

9/2/76

E 1847/76 - Sara Rey
E 1848/76 - Div Inspección

[signature]

GF DE ARCHIVO
FECHA: 19-2-76
J.B.T

23329

C.S.E.
Fs. 7

Montevideo 9 de octubre de 1980.

Sr. Jefe de Estado Mayor Conjunto
Brigadier Walter Machado.
Presente:

Nº Expediente 5908.

Inspector Roldós de Oficina Capital de Nombramientos en la calle Rincón 680 me manifestó:

1º El martes 30 de setiembre fui para pedir certificado de Dpto. Docente para el trámite de homologación en el grado con UTU.

2º Me contestó que había sido negada porque la Dirección del Liceo de Pando donde trabajé del año 1961 hasta el año 1968 señalaba tener faltas por huelgas en ese período.

3º Por esa razón la Inspectora de dibujo, Prof. Tortorella comunicaba que no podía dictar clases en Secundaria.

4º Ese mismo día fui al Liceo de Pando aconsejada por el Insp. Roldós, y la Directora prometió enviarme mi situación del año 64 y 67, época en que era Director el Prof. Hugo Rodríguez (Pose)

5º Le dije que el sábado iría a buscarlo.

6º El sábado la Directora Prof. María [illegible] Rufinatti,

23330

me contestó que no había encontrado documentación sobre mi situación de inasistencias en aquellos años

7º La Directora Rufinatti quien dice no tener ninguna documentación ~~sobre mi situación de inasistencias en aquellos años~~ de mi asistencia es quien comunica al Insp= Roldós de inasistencias por paros.

8º El martes 30 de setiembre en mi presencia el Insp= Roldós solicitó una llamada al Liceo de Pando, y le contestaron que tenía una demora de 1 h 30, él prometió comunicarse con la directora.

9º Por esa razón me aconsejó que fuera al Liceo de Pando como ya expuse anteriormente

10º El lunes 6 de octubre, comunico al Sr Insp= lo manifestado por la directora Rufinatti.

11º El 8 de octubre el Insp= Roldós me lee el contenido de una encuesta copia del de una nota del Director H. Rodríguez la cual manifiesta que en las fechas anteriormente citadas tenía inasistencias por paros y que además estaba afiliada al partido Comunista.

12º En el Liceo entré por propuesta del entonces Director, Prof= Hugo Rodríguez por

23331

ser demócrata de tradición y conocer la realidad a través de la Sra. Violeta Martínez de Rey prima del mismo; y por haber ganado concurso de Oposición y Méritos en Secundaria y paralelamente entré como docente en UTU.

13° El contenido de la nota me fué leído pero no ví naturalmente la firma; inmediatamente me comunicó que tenía que suspender las clases en Secundaria.

14° Me dirijo a ESMACO porque exijo que se investigue mis antecedentes.

15° Siendo compañera en el Liceo de Pando del actual Inspector de Educación Moral Dr. Wilson Craviotto, me uní a su movimiento porque sabía que él luchaba contra los izquierdistas del Liceo, y más tarde en la lucha contra los tupamaros por ser enemigos del País y la Democracia.

16° El es una de las personas que puede aseverar la veracidad de mis palabras.

17 El Insp. Roldós me expresó que el ex Dr. H. Rodríguez había fallecido, lo que no es cierto, el vive con su señora esposa Ernestina Massara de Rodríguez, actual Inspectora docente del CONAE Maldonado 1170 habitando en Montevideo en la calle Gaboto 1476 y en Balneario Salinas. Telef. 40-02-27

18° Esto último me fué asegurado por la Sub-Directora del Centro 2 Profesora Loredana Bizzani, ex esposa del Dr. Vilson Cravotto quien conoce la veracidad de lo expuesto.

19° Tengo sumo interés que se estudie lo más pronto posible por considerar que es una táctica muy usada por los enemigos de la Democracia para minar la sociedad en que vivimos.

Saluda a usted atte

Sara Rey

REY RUOCCO - SARA CORA
C. I 689-943
C.C. ANTES A.U.B. 1787 AHORA - A.R.A. 12388
DOMICILIO = GABOTO 1271 apt 5

23333

Fs. 9.

Montevideo, 20 de octubre de 1980.-

SEÑOR SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR DEL CONSEJO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
PRESENTE

Me.1955/CSE/980.-
LEG.1m.

Adjunte se remite la nota s/n del 9.Oct.80, cursada por Sra Cora Rey Ruocco, a efectos de que el Señor Sub-Director, tenga a bien informar respecto a la veracidad de los hechos que en la misma se mencionan y opinión que el asunto le merece.-Hecho, vuelva.-

Saluda a usted atentamente
El Secretario de la C.S.E.
CORONEL (AV)
JOSE URUGUAY ARAUJO.-

23334

Fs. 10,

ESTADO MAYOR CONJUNTO
8 de Octubre 2628 - Montevideo
URUGUAY

Montevideo, 20 de octubre de 1980.-

SEÑOR SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR DEL
CONSEJO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
PRESENTE

1955/CSE/980.-
lm.

Adjunto se remite la nota s/n del 9.Oct.80, cursada por Sara Cora Rey Ruocco, a efectos de que el Señor Sub-Director, tenga a bien informar respecto a la veracidad de los hechos que en la misma se mencionan y opinión que el asunto le merece.-Hecho, vuelva.-

Saluda a usted atentamente
El Secretario de la C.S.E.
CORONEL (AV)
JOSE URUGUAY ARAUJO.

IA. CO.
LIDA
E CITAR
02809
1980

Montevideo, 19 de Noviembre de 198
SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA.-
PRESENTE.-

SD/80

En cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, adjunto al presente elevo a usted fotocopia del informe producido por Inspección Docente. Por lo expresado en dicho informe, y de acuerdo a la R.C. de fecha 27 Ene.76, que también se adjunta, el suscrito aprecia que no sería conveniente acceder a lo solicitado por dicha docente.-

Saluda a usted atentamente

..//

23335

El Sub Director General del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior.-

Coronel

YAMANDU A. SEQUEIRA

Fs. 11

ES. MA. CO.
ENTRADA
SIRVASE CITAR
ASUNTO No. 802809
24 NOV. 1980

Montevideo, 2 de enero de 1981.-

SEÑOR SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR DEL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

EXP. 3507/CSE/981.-

PRESENTE

Se vuelve al Sr. Sub Director, haciendo saber que esta Comision Supervisora de la Enseñanza aprueba el criterio expuesto precedentemente, sobre la inconveniencia de rectificar la decisión adoptada con respecto a la ex profesora Sara Cora REY RUOCCO, no admitiendola, por lo tanto, como profesora en el futuro.-

Saluda a usted atentamente

El Secretario de la C.S.E.

CORONEL (Av.)

JOSE URUGUAY ARAUJO

ES. MA. CO.
SALIDA
SIRVASE CITAR
ASUNTO No. 802809
5 ENE. 1981

23336

Aiguá, 16 de marzo de 1981.

Señor Sub-Director del Consejo de Educación Secundaria

Coronel Ñamandú Sequeira

Montevideo

De mi mayor consideración:

La que suscribe, Iris Marina Bustamante Anchordoqui de Pajardo Silvera, Cédula de Identidad 2.778.785-5, Credencial Cívica D.P.A. 6450, domiciliada en calle San Carlos s/n - Aiguá - Dpto Maldonado, Profesora Graduada en Historia y Filosofía, ubicada en el 6o. Grado del Escalafón Docente Departamental de Maldonado se presenta ante usted y expone:

1o) El día 24 de febrero fue citada telefónicamente por la Sra. Inspectora Machino de parte del Sr. Sub-Director, para que concurriera al Consejo de Educación Secundaria para una audiencia con él, el día 26 en horas de la mañana.-

2o) En esa fecha concurrió y fue atendida por el Sr. Inspector Mario Guerra quien le expresó que se había recibido una denuncia sobre su persona, que él debería hacerle una serie de preguntas y que se labraría un Acta.-

3o) Ante el asombro de la suscrita esa denuncia, realizada según pude entender en febrero de 1981, después de un año de los primeros problemas, tenía que ver con acontecimientos de casi 16 años atrás y como quedó expresado en el acta le resultó difícil responder por no recordar en ese momento, al ser tomada tan de sorpresa, los hechos sobre los cuales se le interrogaba.-Además dicha denuncia parecería sólo querer perjudicarla moralmente y en sus aspiraciones.-

4o) Ante la pregunta de la suscrita de quien había realizado

23337

la denuncia y concretamente de que se le acusaba antes y ahora, por que ella aún no lo sabe, se le respondió que oficialmente no se le podía dar el nombre del denunciante, al menos por el momento, ni podía tener vista al expediente.-

5o) Se le leyeron a la suscrita varias notas dirigidas a ella en el año 1965 encabezadas como Presidente de la Asociación de Funcionarios del Liceo de Aiguá, fotocopias de las originales según se le expresó, firmadas por las Profs. Srta. Rosa R. Fernández Lapaz, Sra. Selva R. Pereira de Tambasco y Sra. Lila S. de Perdomo.-

6o) En una de las respuestas la suscrita expresó su deseo de consultar los archivos de la Asociación para dar una respuesta exacta, ante lo cual, después de labrada el acta, el Sr. Inspector le extendió una nota dirigidav a la Encargada de Dirección autorizando a la suscrita a revisar archivos, partes diarios, etc., nota que por olvido involuntario quedó encima del escritorio del Sr. Inspector o que la suscrita perdió al retirarse del Consejo y que fue reclamada reiteradamente en forma telefónica por la misma, llegando al Liceo el día 12 de marzo.-

7o) El Sr. Inspector le manifestó que reuniera todo lo que creyera conveniente y lo enviara al Sr. Sub-Director para ser estudiado.-

8o) Al volver a su hogar revisando la carpeta de Méritos presentada en otras oportunidades y para otros trámites ante el Consejo de Secundaria, encontró alguna documentación que agregó en ese entonces y que envía adjunta - Folio 1.-En ella se demuestra que en el período 1964-65 siendo Presidente la Srta. Prof. Nelia Rodríguez Cóppola actuó como secretaria y que que en el período 1965-66 actuó efectivamente como Presidente.-También se adjunta fotocopia de la Memoria anual de los dos años - Folios 2 y 3 realizada también en esa oportunidad para ser incluída en su carpeta

de Méritos.-Además se envían integración de la lista y votos emitidos Folios 4 y 5 y notas enviadas al Sr. Director del Liceo y otras Instituciones - Folios 6 y 7.-

9o) Luego de revisados los archivos de la Asociación que se guardaban en el local del Liceo, puesto que la Asociación sesionaba allí, y cuando ésta se disolvió los archivos fueron guardados en la Institución se comprobó que hay una libreta de Actas del período 1947 a 1956, pero falta la libreta de Actas del período 1964-65 y 1965-66 enviándose fotocopias -Folio 8 donde se expresa con la firma del entonces Secretario de lo que quedaba archivado.-Además faltan del Archivo por lo menos parte de las notas originales que le fueron leídas a la suscrita y de las cuales se envió fotocopia al Consejo.-Se adjunta fotocopia -Folio 9 de la que fue encontrada.-

10o) Se adjuntan los Estatutos de la Asociación -Folio 10 y se reitera que fue siempre un organismo independiente que nó estuvo afiliada a ninguna otra Asociación.-

11o) Si bien la Asociación tuvo una actuación gremial -Folios 11-12-13-14-15-16-17, tuvo también intensa actuación en lo cultural y social lo cual además se desprende de los Estatutos en su apartado; Nombre y fines - Capítulo 1o. y de las fotocopias de las memorias anuales -Folio 2 y 3.-

12o) Llama la atención de la suscrita,que desde hace un año está pidiendo al Consejo de Educación Secundaria una aclaración de su situación, que además ha visitado diversas dependencias de las Fuerzas Armadas preguntando si hay algún antecedente negativo sobre su persona, respondiéndosele que no, que aparezca esta denuncia en este momento, cuando todo parecía llegar a su término, con fotocopias de notas que ya

no están en el Archivo,firmadas por una interesada en la Dirección según se le había expresado anteriormente; la Sra. Prof.Selva Pereira de Tambasco y otra firmada por una hermana de la actual Encargada de la Dirección, la Srta. Rosa Fernándes Lapaz.-Como también llama la atención la falta del Archivo de la libreta de Actas, lo que le permitiría a la suscrita articular su defensa manejando material más efectivo,ya que después de 16 años hay hechos que por lógica se han olvidado.-

13o) Si bien es cierto que las Profesoras fueron eliminadas del registro de socios -Folios 13-14 y 15, eso se decidió en una Asamblea General Extraordinaria realizada el 10 de junio de 1965 -Folio 1 8. Al no encontrarse el libro de Actas no puede mencionarse el nombre de las personas que asistieron, pero como lo expresan las notas adjuntas - Folios 13-14 y 15 en forma totalmente clara, fue la voluntad de la mayoría y la suscrita las firmó como Presidente cumpliendo el mandato de la Asamblea, pero la responsabilidad corresponde a todos por igual.-

Eran socios entonces las siguientes personas: Carlos Echenique, Wáshington Torielli, Herman Pérez, Cirila Peña Cáceres, Amalia Etcheverry, Elsa Martínez, Carlos H. Tizze, Marina B. de Fajardo, Omega C. de Etcheverry, Zunilda González, Rodolfo Robaina, Dehera Gómez de Viqueira, Raquel Alvarez, Melia Rodríguez Cóppola, Elida Sevi,Rosa Fernández Lapaz, Nicolás Silva, Lila S. de Perdomo, Gladys B. de Bringa, Aura Gatti de Tizze, Carlos Fernándes Chaves, Selva Pereira de Tambasco, Rosa Gabito de Bustamante, Ofelia Riccetto de Asuaga, Lacy Duarte de Peralta, datos obtenidos de las citaciones archivadas y del cuaderno de Tesorería.-

Realizaron el paro de los días viernes 28, sábado 29 y lunes 31 de mayo de 1965 las siguientes personas:-Folios 19 y 20: Raquel Alvarez,

Marina B. de Fajardo, Omega Curbelo de Etcheverry, Aura Gatti de Tizze, Dehera Gómez de Viqueira, Elsa Martínez, Herman Pérez, Ofelia R. de Asuaga, Rodolfo Robaina, Melia Rodríguez, Nicolás Silva, Carlos H. Tizze, Wáshington Torielli, Lacy D. de Peralta, Elida Sevi, Carlos Fernández Chaves.-No se encontró lista de funcionarios.-

De lo anterior se desprende que la suscrita actuó en igualdad de condiciones con las dos Directoras anteriores Profs. Sras. Aura Gatti de Tizze y Dehera Gómez de Viqueira y con el actual Juez de Paz de Mariscala Sr. Carlos Fernández Chaves que actuaba en ese período como Síndico y que su culpabildad sólo estaría en el hecho de haber firmado las notas enviadas a las Profesoras como Presidente para lo cual había sido electa por 17 votos en 22 lo que se demuestra en el folio 5.-Por otra parte los plebiscitos se realizaban por voto secreto y el no acatamiento de lo decidido fue lo que dio lugar a la resolución de la Asamblea como se expresó anteriormente.-

14o) Se envía fotocopia -Folio 21 donde se demuestra que a los paros decretados para los días 13, 14 y 15 de octubre de 1965 la Asociación no adhirió a ellos.-

15o) La acusada adjunta fotocopias -Folios 22-23 y 24 para que se conozaca como nació la Asociación.-En el folio 22 aparece la firma de la Sra. Prof. Dehera Gómez de Viqueira y Srta. Prof. Melia Rodríguez Cóppola en nota dirigida a "Sr. funcionario liceal".-En el folio 23 aparecen las firmas de Func. Zumilda Gonzáles y Profs. Dehera Gómez de Viqueira y Wáshington Torielli como integrantes de la Comisión Escrutadora de las Elecciones.-En el folio 24 se encuentra la lista ganadora con el nombre de las personas integrantes.- Luego en el folio 25 titulado Reglamento se puede apreciar la preocupación de la Asociación por

premiar a los buenos alumnos creando un reglamento para conceder una distin tinción al mejor alumno egresado cada año.-

16o) Como se desprende además de la citación y nota -Folios 26 y 27 se había llamado la atención en el período anterior, noviembre de 1964 a los socios que no acataban las mayorías, lo que demuestra que era un problema que venía latente de esa época, anterior a su Presidencia.-

17o) De acuerdo a las notas -Folios 16 y 17 enviadas al Sr. Director, la Asamblea General Extraordinaria del 10 de junio de 1965, consideraba que algunos profesores realizaban proselitismo en sus clases no pasando a relatar los hechos por no recordarlos y faltar el Libro de Actas.-

18o) En las notas -Folios 28-29 y 30 se demuestra que la suscrita continuó trabajando en colaboración junto a las compañeras mencionadas ya que firmada por las Profs. Lila S. de Perdomo y Marina B. de Pajardo en nota del 29n de junio de 1965, posterior a la eliminación de la Sra. Prof. Lila S. de Perdomo como socia de la Asociación; solicitan al Sr. Director realice gestiones para la realización de una excursión de extensión cultural a fin de curso -Folio 27- actuando las dos como Profesoras Coordinadoras de 4o. año.-

19o) Se adjuntan además Informes de Dirección del período 1964-65-66 -Folios 31 al 36 así como una invitación para el acto Patriótico que se realizara en el Liceo el 18 de mayo de 1966 donde la suscrita hizo uso de la palabra -Folio 37.-Documentación guardada en la carpeta de Méritos.-

20o)Además se agregan Informes de estos últimos años, 1977 y siguientes de la Sra. Directora Dehera Gómez de Viqueira -Folios 38 al 44

23342

y de su propuesta para que la suscrita dictara horas de Educación Moral y Cívica del año 1979 -Folio 45, horas que ha continuado dictando hasta la fecha.-También se envían los partes diarios -fotocopias-de fecha 18 de mayo de 1978 -Folio 46- y 25 de agosto de 1979- Folio 47 en que a pedido de la Sra. Directora Dehera Gómez de Viqueira la suscrita hizo uso de la palabra en conmemoraciones patrióticas.-

También se envía fotocopia -Folio 48 del Informe emitido a pedido de la interesada de cuando la Sra. Directora Dehera Gómez de Viqueira la dejó a cargo de la Dirección en junio-julio de 1979 y donde tuvo a su cargo la programación del acto del 18 de Julio.-

21o) Se adjuntan Informes de la actual Encargada de Dirección Sra. Prof. Ana María Fernández de de Vida, año 1980 -Folios 49-50 y 51 para salvar cualquier duda con respecto a la actuación de la suscrita frente a la Directora y compañera.-

22o) Se agrega una nómina de las personas que cuando la Asociación volvió a funcionar en el año 1972 solicitaron ser socios encontrada en el Archivo de la Asociación.-Folio 52.-

23o) En cuanto a la acusación de que los nombres de las Profesoras eliminadas del registro de socios fueron publicados en una cartelera en el Liceo no se encontró ninguna documentación al respecto.-

Por último quiere expresar su deseo que esta situación que involucra a tantas personas, y que la suscrita no buscó ni creó, ya que sólo reclamó, si era posible, una explicación por considerarse lesionada en sus derechos como aspirante a Dirección, pueda ser aclarada totalmente y que de ser posible se le permita ver el expediente para si corresponde o es necesario realizar los trámites ante la Justicia Ordinaria.-

Deplora crear estos problemas a las Autoridades del Consejo pero cree necesario hacerlo para colaborar a que la Justicia triunfe.-Por eso adjunta todos los datos obtenidos, ya sean favorables o no a su persona.-

Quedando a la espera de vuestras resoluciones lo saluda muy atentamente:

Marina Bustamante de Fajardo

Marina Bustamante de Fajardo

23344

Montevideo, 22 de febrero de 1978

Sr. Director General del ESMACO

Contralmirante Don Francisco Sangurgo

Presente.

De mi consideración:

La que suscribe, <u>María Mabel Campomoro Pereyra</u>, Maestra de la Escuela No.106 "Artigas" de Las Piedras y Profesora de Idioma Español en el Liceo de esa ciudad, ante la medida adoptada, por la cual se me suspende en el desempeño de mis tareas docentes y cuya causa desconozco, se dirige al Sr. Contralmirante, con el fin de ponerlo en conocimiento de ciertos hechos, algunos de los cuales es posible no esté enterado.

Al frente de mi hogar desde tiempo atrás y con la responsabilidad del cuidado y educación de tres hijos, en el año 1969, ingreso por Concurso de Méritos y Oposición al Liceo de Las Piedras, atendiendo un grupo en el turno matutino y otro en el nocturno.

En abierta oposición a los grupos que conspiraban contra la enseñanza, no acaté las medidas de fuerza decretadas por la Asociación de Profesores (muchos de sus dirigentes actualmente en prisión ante probada vinculación con la sedición) y concurrí a dictar mis clases.

Ello trajo aparejado no sólo serias persecuciones en el ejercicio de mi profesión, ejercidas desde la dirección, sino que también en distintas oportunidades resistí con éxito, varios intentos de ocupación de la clase, por bandas juveniles, a cuyo frente se hallaban extraviados estudiantes que luego cumplieron pena de prisión, fui objeto de la calumnia en violentos anónimos y también

víctima de un atentado.

Preocupada por la situación caótica que se vivía en el Liceo de Las Piedras con ocupaciones, contracursos, enfrentamiento de grupos juveniles en las escalinatas de acceso, ataque a estudiantes, profesores en abierta propaganda política desde el aula, es que en repetidas oportunidades me dirigí al Consejo Interventor de E. Secundaria donde fui recibida por el Consejero Don Luis Bertrán, con el fin de hacerle saber la gravísima situación existente en el Liceo Las Piedras. Preocupación que llevé además al Sr. Presidente del Consejo Interventor Profesor Don Armando Acosta y Lara y al Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública Sr. Artecona.

Esta actividad hizo que temiera por mi seguridad personal, pues muchas noches, luego de las clases, me sabía seguida, por lo que en alguna oportunidad solicité al Profesor de Matemáticas Cnel. Don Rubén Fernández Cordes, se sirviera acompañarme hasta las proximidades de mi casa.

También me vi precisada a retirar a dos de mis hijos del Liceo Las Piedras, temiendo se atentara contra los mismos, inscribiéndolos en el Liceo de Progreso, cuyo transporte significó una erogación económica considerable para el presupuesto familiar.

Paralelamente esta lucha denodada fue llevada también en filas del Magisterio, siendo expulsada de la Asociación de la 4a. y 5a. de Canelones, por mi firme oposición a las medidas de paro, marde la enseñanza y ocupación de locales escolares.

~~En~~ el año 1972, al oponerme al paro de la enseñanza, aparecen nuevamente los anónimos injuriosos que mediante volanteadas cubrían las calles de acceso al Liceo. Mi nombre unió al de otros

profesores es escrito debajo de un título infamante, en un pizarrón del vestíbulo del Liceo, fácilmente visible desde la calle. Las mismas leyendas lucían las paredes de los salones y las paredes exteriores del Liceo en gruesos caracteres.

A la par, en jornadas agotadoras, cumplía doble horario en la escuela No 106, al igual que la Sra. Subdirectora Doña Rosa Legnani de Hackenbrach, ocupando el lugar de maestros adheridos al paro, a la vez que se desplegaba intensa actividad, junto a padres y maestros, para impedir la acción disolvente que ejercían los grupos disolventes en los hogares de los alumnos.

Asimismo se efectuaron reiteradas entrevistas con el Consejo de E. Primaria solicitando se cumpliera con la reglamentación vigente en cuanto a la promoción de los alumnos y no se cediera a la presión de los maestros en huelga. Es así que la Escuela No 106 la mayor de Las Piedras, fuera considerada al margen del paro, por trabajar más de la mitad de sus maestros.

Fue entonces que la persecución que de un modo u otro se me hacía sentir diariamente, gritando injurias a mi paso, llega al frente de mi casa, donde la leyenda CARNERO, fue pintada de tal forma que aún mucho tiempo después costó borrarla. La calle de la esquina de la escuela, lució también bajo el título Maestros Fascistas, mi nombre junto al de otros maestros no adheridos al paro.

En el año 1974, en unión de la Sra. Rosa Legnani de Hackenbrach planteamos al Sr. Jefe de Policía de Canelones, Cnel. Don José María Martín, la profunda extrañeza que nos causaba la ratificación en el cargo del director del Liceo, cuando en el mismo, el

23347

día 16 de mayo de 1973, se había izado la bandera tupamara, y luego que la policía llenara dos galpones de la Comisaría de la 4a. Sección, con el material propagandístico y los más diversos elementos de agresión que se requisaron en el registro efectuado y que estuviera expuesto a la población durante quince días.

Igual planteamiento efectuamos ante el Consejo de Secundaria donde fuimos recibidas por el Director General Profesor Don Víctor Lemónaca y la Srta. Consejero Doña Margarita Triay.

En razón de todo lo expuesto, es que me he permitido escribir personalmente al Sr. Contralmirante, en la seguridad de que con ello asesto un nuevo golpe a quienes a partir del año 1955, año de mi desvinculación total del partido comunista, han pretendido reiterada y encarnizadamente enlodar mi lucha en defensa de la enseñanza y bienestar de mi país.

Le saluda muy atentamente

P/D.-Adjunto fotocopia de documentación de la época que avalan en parte lo expuesto anteriormente, a la vez que las personas cuyo nombre detallo pueden dar fe de las actividades cumplidas por la suscrita.

Rosa Legnani de Hackenbruch

Margarita Triay

Vilma Gigliutti de Pesce

Maruja Vidiella de Gonzáles

Amelia Quinteros

23348

(ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL)

SECRETO

fs. 1

E. a. No. 64 01 87

Montevideo, 13 de marzo de 1978.-.

SEÑOR SUB-DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR DEL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

...o No.77/D-1/78

Ref.María Mabel ...OMOVO PEREIRA.-

Atento a lo expuesto en Oficio No. 070/A/978 de ese Consejo, donde se relacionan circunstanciadamente las anotaciones obtenidas referentes a la Profesora María Mabel CAMPOMOVO PEREIRA, esta Dirección, luego de un exámen de las mismas, así como de las existentes en este Servicio, las cuales por otra parte ya obran en ese ámbito, estima conveniente hacer saber al Señor Sub-Director las siguientes conclusiones:

La persona en cuestión elevó nota con descargos ante esta Dirección con fecha 6 de Marzo próximo pasado.

De sus declaraciones se extrae, que la misma ha sido suspendida en el ejercicio de sus funciones, tanto a nivel de Enseñanza Primaria, como Secundaria.

La docente reconoce haber militado en el Partido Comunista, hasta su expulsión del mismo en 1955, expulsión que se concreta al hacerse efectiva la de su esposo, Eugenio GOMEZ CHIRIBAO, hijo de Eugenio GOMEZ CAR.EIO, 1er. Secretario hasta esa fecha de dicho Partido.

Radicada desde 1959 en Las Piedras, en

...///

23349

Ficha N.º 8 (Copia DI 77/3-I/ZBA)
Serie 64 6 4 0 1 8 8 seis cuatro cero uno ocho ocho

///...1974 pasa a vivir en Parque Posadas, mientras con tinúa desempeñándose como Maestra y Profesora en Las Piedras.

En 1968 es expulsada de la Asociación de Profesores de Las Piedras por "rompehuelgas" en la época en que como es sabido, ya la enseñanza estaba digitada por los antinacionales.

En 1970 su domicilio de Las Piedras es objeto de un atentado. Al respecto, la recurrente recibe Nota de CR.PA.DE. de solidaridad.

En 1972, según expresa, también se opuso a los movimientos huelguistas provocados por la subversión.

Otras anotaciones que evidencian que recibe la Revista "Pekín Informa" y que le sindican como fidelista en Florida en 1966, esta Dirección las estima de escasa entidad, en particular esta última, ya que la causante no residía en ese tiempo en Florida.

En consecuencia, y aún con las reservas del caso, el suscrito adelanta su opinión favorable a la recurrente, entendiendo que este caso presenta una situación particular, de una persona que enfrenta a la ideología negativa que sustentó anteriormente, lo que le ha provocado perjuicios morales y materiales.

Atento a lo expuesto, y al claro

...///

Antecede fs. 1 (Copia Oficio 77/J-I/78)		
SECRETO	6 4 0 1 8 7	—
	Seis cuatro cero uno ocho siete	—

f. 2

SECRETO

E. a. No. 64 01 88

///...propósito de rehabilitación que ha sido evidencia de antes de iniciarse el actual proceso, esta Dirección ha decidido depurar la ficha de la persona en cuestión.

Se adjuntan fotocopias testimoniales, las que incluyen declaraciones de personas que avalan la posterior trayectoria demócrata de la causante.

Saluda a usted atentamente.

El Director del Servicio de Información de Defensa General

Amauri E. Prantl.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El Director del Servicio de Información de Defensa General

Amauri E. Prantl.

23351

SECRETO

Semana 12 de diciembre de 1968

[illegible]ortunidad de la Huelga en Secundaria

[illegible]

Movilización de Maestros

CANELONES, 20. (De nuestro Corresponsal). — Un grupo de maestros de Canelones, teniendo en cuenta los principios [illegible] que sustenta la Enseñanza Pública, ha resuelto manifestar en nombre de un movimiento que se denomina "Manifestación magisterial de Canelones de Recuperación Democrática y Gremial", lo siguiente: 1º) que toda decisión gremial que signifique medidas de hecho que lleven en cualquier forma y medida a la paralización de la enseñanza, será resuelta por medio de un plebiscito general por voto secreto; 2º) condena [illegible] en los principios democráticos; 3º) condena toda ingerencia de orden filosófico, político o religioso que [illegible] en lo que exclusivamente debe ser gremial. En función de estos propósitos, se exhorta a los maestros del Departamento que se sientan identificados con los mismos, a firmar su adhesión en los siguientes lugares:

CANELONES: Miriam Dell'Acqua de Cambiaso (José E. Rodó 420); María E. H. Astorga (José E. Rodó 372); Elsa García de Muñoz (José Batlle y Ordóñez 386).

PANDO: Bettina M. de Raffo (Dr. César Piovene esq. 18 de Julio); Ada Paradizo (Pza. de Menezes 881); [illegible]

(Ituzaingó y José Pedro Varela).

LAS PIEDRAS: Rosa Legnani de Mackenbruch (Rivera y [illegible]); Estela Sanguinetti de Piaseres (Baltasar Brum s/n).

[illegible] Mabel Camponovo de Gómez (25 de Mayo).

SANTA LUCIA: María Leonor de Alvarez (Dr. [illegible] s/n); Gilda Caputi de Quiroz (Luis A. de Herrera s/n).

El DÍA. - 21 de julio de 1969

DOC. CON PARTES ILEGIBLES

23352

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ANTECEDE	
Serie ___	Nº

SIRVASE CITAR
Nº OFICIO Nº J
Exp. 091/S/78.-

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA — SUB DIRECCION GENERAL

ASUNTO: remitir antecedentes relacionados con CAMPONOVO PEREIRA María Mabel.-
=rpaf=

Montevideo, Marz[...]

SEÑOR PRESIDENTE [...]
SEÑANZA .-
GENERAL DON: JULI[...]

para los fines qu[...]
relacionada con el [...]
CAMPONOVO PEREIRA [...]
Director del Servi[...]
ma telefónica .-
-Se remiten los an[...]
No.3070/S/78 de fe[...]
se adjunta copia .[...]
-El dia 15 de Marzo [...]
D-I/78 del Servici[...]
se adjunta el orig[...]
adjunta .-
-A la vez el [...]
La aplicación de l[...]
maestra, fué solici[...]
la Enseñanza por Pa[...]
cha 25 de Octubre d[...]
cha original con el [...]
queda en poder de l[...]
Que fué autorizada [...]

SE[...]

RETO

C. E. Nº 043930
C.e. No. 043930 .-

1978 .-

COMISION SUPERVISORA DE LA EN-

APELA .-

-Cúmpleme elevar a usted
me convenientes, la documentación
do de antecedentes de la Maestra
Isabel, solicitada por el Señor
Información y Defensa en for-

ntes solicitados por Oficio
3 de Febrero de 1978, del cual

978 se recibe el Oficio No. 77/
Información de Defensa, el cual
con las fotocopias que trae

crito informa que:
nanza No.17 a la mencionada
a la Comisión Supervisora de
e Información No. 046/77 de fe-
7, y al cual acompañaba la fi-
stro de antecedentes, la que
retaría de dicha Comisión.-
ota No. 2837/CSE/77 de fecha

ETO
53

SIGUE Serie	Nº						

10 de Noviembre de 1977.-
Que fué elevado al Consejo Nacional de Educaci
mencionado procedimiento por Oficio No. 658/S/7
cha 29 de Noviembre de 1977 .-
Saluda a usted atentamente .-

Tte. Cnel. MIGUEL A. APARICIO
SUB-DIOR. GRAL. INT. DEL C. DE E. P.

23354

SECRETO

C. a. No. 088563

Montevideo, febrero [illegible] de 1976.-

SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION DE DEFEN[illegible]

GENERAL DON: AMAURY PRANTL.-

0F0[illegible]/976.-

Oficio.-

OBJETO: Remite antecedentes de María del CAMPODONICO.- -JB.-

Por el presente remito a usted [illegible] copia fiel de los documentos originales que se registran en esta Agencia de Información del Consejo de [illegible] cación Primaria, con respecto a CAMPODONICO PEREIRA [illegible] Mabel [illegible]

CAMPODONICO PEREIRA, María Mabel [illegible]

OCUPACION: Maestra Secretaria Esc. No. 106 J. Artigas [illegible] Las Piedras y Profesora de Idioma Español en Liceo [illegible] Las Piedras Canelones[illegible] [illegible] Parque Fernandez [illegible] B-3305/[illegible] Montevideo [illegible]

26/IX/979: Información del Sub-Jefe de Policía de Cane[illegible] lones Coronel José Ma. Martínez [illegible]

3/IV/952 -"Justicia" del [illegible] adherente al llamado "Congreso para la Paz" [illegible]

29/IV/950: Intervino en un acto realizado en la Ci[illegible] de Florida, el cual fué disuelto por la Policía por [illegible] dedad"; su novio Eduardo SPINELLI, Secretario del [illegible] tuto Magisterial y Secretario del Centro Cultural [illegible] VACION" profesa las mismas ideología que la comunis[illegible] "Justicia" del 22/XI/950-Pag-6; Firmante de un manif[illegible] de adhesión al Comité de Intelectuales Pro-Candida[illegible] Comunistas.- 11/964. Recibe directamente de Pekin [illegible]

.../

Doc Poco legible

SECRETO

23355

///...do por la GUOZI-SHUDIAN un folleto catálogo de -
publicaciones editadas por la misma, además un almanaque
correspondiente al año 1965.- Suscritora del Semanario-
PEKIN INFORMA, que recibe directamente de Pekin en forma
personal.- [illegible]. Continua siendo suscritora del Sema-
nario antes mencionado.- - - - - - - - - - - - - - - -

[illegible] Memorandum No. [illegible] [illegible]
De profesión Educacionista Domiciliada en 25 de Mayo -
No. 591- Las Piedras Canelones.- 17/XII/948- Adherente al
llamado "Congreso para la Paz".- 29/IX/950- Interviene en
un acto realizado en Florida, el cual fué disuelto por -
la Policía por desorden.- 22/XI/950.- Firmante de un -
manifiesto de adherentes al Comité de Intelectuales Pro
Candidaturas Comunistas.- 11/964/- recibe diverso mate-
rial Literario directamente desde HONG[illegible] - - - - - - -
[illegible]/972.- Memorandum (A) No. 083/972.- [illegible] - - - - -
Ocupación: Maestra.- Domicilio Ciudad de Florida.- - - -
30/IX/50- Tuvo participación activa en un acto público-
organizado por el Partido Comunista, realizado en la-
Ciudad de Florida, que fué interrumpido por un núcleo de
Estudiantes debiendo intervenir la Policía.- "El Plata" .
1950.- Figura como segundo suplente a la Junta Electoral
del Departamento de Florida en la lista No. 63 del Pdo.
Comunista y como segundo suplente a la Junta Departa-
mental del mismo Departamento por la misma lista para -

////...

SECRETO

C. e. No. 088564

... ///las Elecciones Nacionales del Corriente año.- - - - -

21/XI/966.- Figura como afiliada al "Frente Izquierda de Liberación" de la Ciudad de Florida.- - - - - - - - -

5/XI/977.- Memorandum No. 20.[illegible]/77.- D.[illegible] - - - -

REGISTRANDO: CAMPONOVO, María Mabel.- Afiliada al Partido Comunista.- -

[illegible]/77.- Informe Confidencial No. [illegible]/77-DIR-[illegible] - - -

NOMBRE: CAMPONOVO, María Mabel.- - - - - - - - - - - -

DATOS DEL [illegible]: Educación Primaria.- - - - [illegible]

REGISTROS: 4/XI/76.- Afiliada al Partido Comunista, Oficio No. 20.732/76 del 4/XI/76.- de la D.[illegible] [illegible]

21/VII/977.- Informe Confidencial No. [illegible]/77-DIR-[illegible]

NOMBRE: CAMPONOVO PEREIRA, María Mabel.- - - - - - - - -

REGISTROS: 04/XI/76.- Se establece al Partido Comunista - Integrante de la Agrupación "Primaria" del Sectorial - Enseñanza" del mencionado Partido.- (Oficio No. 20.732/76- del 4/XI/76.- de la D.[illegible] [illegible] - - - - - - - -

14/IX/977.- Memorandum No. 5805/77.- [illegible] ([illegible]).- -

No se registran antecedentes en los ficheros Policiales.

19/VII/977.- Memorandum(A) No. 2015/77- del S.I.D.- - - - -

REGISTRANDO: CAMPONOVO, María Mabel.- (Maestra).-

4/VII/950.- Sindicada como Comunista en el Departamento de Florida.- Expte. F-6.- - - - - - - - - - - - - - - - -

30/IX/950.- De acuerdo a lo publicado por el Diario el Plata" tuvo activa participación en un acto público rea

23357s

.....////

SECRETO

SECRETO

////...realizado en la Ciudad de Florida y organizado por el ...

Partido Comunista, al que fuera interrumpido por un -

grupo de Estudiantes debiendo intervenir la Policía.-

26/11/950.- Figura como segundo Suplente a la Junta Electoral y como segundo Suplente a la Junta Departamental de Florida en la lista No.63 del Partido Comunista, para las Elecciones Nacionales del corriente año.- [illegible]

[illegible]/952.- Figura como secretaria de la Comisión de la Revista Comunista "NOSOTRAS" según publicación de la misma.- -

10/11/978.- Informe del Señor Sub-Jefe de la D.E. IV.- Coronel [illegible].- Por informe verbal recibido de la Señora Legnani de HACHENBRUCH del Liceo de las Piedras, asegura que 1-Reconoce haber sido Comunista, pero que luego de 1958 o 1959 cambió radicalmente.

2-Que durante la huelga de 1972 enfrentó - - - - - - - - en el Liceo de las Piedras a los Grupos revoltosos.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Saluda a usted atentamente.-

- - - - - - - Tte. Cnel.
MIGUEL A. APARICIO
SUB-DTOR. GRAL. INT. DEL C. DE E. R.

\\\\.....

233585

fs. 1

OR. PA. DE.

[illegible]ANIZACION DE PADRES DEMOCRATAS
SAN JOSE 1283 - P. B.
TELEF. 98 23 81

[illegible]ntevideo, [illegible] 17 [illegible]

Señora Profesora
Mabel Camponovo
25 de Mayo 591
Las Piedras.

Distinguida Profesora:

[illegible] indignación que nuestra Organización de Padres [illegible] ha reaccionado frente al estallido de una Bomba [illegible], que delincuentes de la peor especie, habian colocado [illegible] domicilio, con fines intimidatorios y de agresión [illegible].-

[illegible] deleznables [illegible] cometidos por "[illegible] revolucionarios" [illegible] vez [illegible] sin par [illegible].

[illegible] va aceptar nuestr[illegible] actitud que ejemp[illegible] principios democráticos [illegible] Relaciones [illegible].-

[illegible] saludarle cordialmente.

Frank G.Surgey
Secretario

DOC. ILEGIBLE

23359

Anexo de fs. 1 (vuelta)
Nota (17 junio/70) de DD.CC.DE
para Prof. Mabel Camponovo

fs. 2

Cartas al Director

Acción - 13 de diciembre de 1968.

Inoportunidad de la Huelga en Secundaria

Las Piedras, 10|12|1968.

Un grupo de profesores del Liceo de Las Piedras, ante el paro decretado por la Federación Nacional de Profesores para los días 10, 11, 12 y 13 del corriente mes, hace saber que aunque reconoce la validez de lo reclamado por dicha Federación en lo referente al ... de la ... al Profesor Dr. Arturo Rodríguez Zorrilla, a los reiterados atrasos en los pagos de los sueldos y escasez de rubros para otros fines, considera inoportuna la medida tomada por las siguientes razones:

1º) Perjudicó directa y fundamentalmente al alumno interrumpiendo la correcta finalización de los estudios.

2º) [illegible]

3º) Que tal medida va en [illegible]

Firman.

Amelia Pintz ... Coll de Guarino, C.D.A. ...; Irma Cattaneo ... B.I.A. ...; Amelia Quintana, A.II.A. ...; Yolanda E. ... de Chiambulo C. I. ...; ... Robello Siri A.T.A. ...; María Iris Robello O.B.B. ...; Miriam Bellini, G.O.A. ...; Mabel Camponovo de Gómez, A.A.A. 12850; ... González, T.A.A. ...; María González de Vichella, B.G.A. ...; María ... de la ...ta, C.I. 79428; Julia ...ment de Baratta, C.E.A. 10031; Nora Baratta de ...; ... de los Campos, T.D.A. 6155; Tula Piel de Milano, B.A.A. 12612; ... e Ing. R. ..., C.C.B. 2958

DOC. CON PARTES ILEGIBLES

Canelones

Atentaron Contra Fincas de Docentes

LAS PIEDRAS, 20. (... al ... EL DIA.) — ... de la hora 0.45, ... fueron atentados por ... causando daños de ...

... de una Profesora

De inmediato, la presencia de la dotación de Bomberos local fue requerida ... la finca de la Prof. Mabel Camponovo Pereira, ... vivienda de 43 ... que allí ... también ... efecto que ... principio de incendio.

De la investigación primaria de los hechos relacionados ... las detenciones de dos personas del ... que, poco ... en ... su ... los atentados ...

... se averigua...

Movilización de Maestros

CANELONES, 20. (De nuestro Corresponsal). — Un grupo de maestros de Canelones, teniendo en cuenta los principios varelianos que sustenta la Enseñanza Pública, ha resuelto manifestar en nombre de tal ... que se denomina "Manifestación ... de Canelones de Recuperación Democrática y Gremial": 1º) ... que toda decisión gremial que ... en cualquier forma ... se a manifesta por medio de un ... general por voto secreto; 2º) reafirmar su fe en los principios democráticos; 3º) condena toda ingerencia de ... política o religiosa que pretenda interferir en lo que exclusivamente debe ser gremial.

En función de estos propósitos, se exhorta a los maestros del Departamento que se sientan identificados con los mismos, a firmar su adhesión en los siguientes lugares:

CANELONES: Miriam De l'Acqua de Cambiaso (José E. Rodó 420); María F. K. ... (José E. Rodó 773); Elsa García de Muñoz (José Batlle y Ordóñez 8...).

PANDO: ... M. de ... (Dr. César Piovesan esq. 18 de Julio); Ada ... (... de Meneses 831); Ida M. de Urruti (...).

LAS PIEDRAS: ... (Rivera y Saravia); Estela Sanguinetti de Piaceres (Baltasar Brum s/n); Mabel Camponovo de Gómez (25 de Mayo).

SANTA LUCIA: ... de Alvarez (Dr. Mateo Legnani 90), Gilda Canuti de Quiroz (Luis A. de Herrera s/n).

El DIA. - 21 de julio de 1969

f. 3

[illegible] de Canelones [illegible] por
Recuperación Democrática y Unión Gremial

Un grupo de maestros asociados y no asociados de Canelones, teniendo en cuenta los principios varelianos que sustenta la Enseñanza Pública manifiestan:

1º Que toda decisión gremial que signifique medidas de lucha que lleven en cualquier forma y medida a la paralización de la enseñanza, sea resuelta por medio de un plebiscito general por voto secreto.

2º Reafirma su fe en los principios democráticos.

3º Condena toda ingerencia de orden filosófico, político o religioso que pretenda interferir en lo que exclusivamente debe ser gremial.

María del Carmen M. de Cabrera, Griselda Veglio [illegible], Angela Machín de Do[illegible], Sonia Tortorolo de [illegible], Elsa Lans de [illegible], [illegible] Dell'Acqua de [illegible], [illegible] Pisani de [illegible], [illegible] Tellino de Espinosa, Norma Viña de [illegible], María de los Angeles Pi[illegible], Maribel Martínez de [illegible], Hélida Caputi de [illegible], Elma Caputi de González, Gilda Caputi de Quiñón, [illegible] Legnani, Marilia [illegible], María Leonor Li de Alvarez, Sara Ethel Perdomo de García, José Rodríguez Vázquez, Teresita M. de Baldomildo, Elena Perrone de Lena, Hélida Sanguinetti de [illegible], [illegible] Tuste de Car[illegible] de Te[illegible]rres, Sonia B. de Ruibal, Myriam Aguilar de Alvarez de Ron, Elsa Ordoño, Ana María [illegible], Margarita Freire de Osha, María Nieves Arriaga de Ramírez, Ana María González Cuomo, Graciela Gómez Alpuín, María E. Garcés, Rondo Repetto de Díaz, Mary Britos de Macu[illegible]chelli, Margarita Solano de [illegible], Norma Gladys Medina de Claure, Blanca Iris Acosta de Bellomo, Miriam M. Ou[illegible]lla, Blanca Adriano de Ca[illegible]lla, Fatima Reyes de Pérez, María del C. Immediato de Iriago, Ernesto Sánchez, María Isabel Finocchietti, María Magdalena Giordano de [illegible], [illegible] Clara [illegible] Tálice, Margarita Díaz de Searone, María Teresa Saavedra de Martínez, Martha Jorge, Hilda O. de Viera, María del Carmen Di Chiara, Odelle M. de Arteaga, Aníbal L. Franco, Sonia M. Rodríguez de Vecchiet, Alida Seneever de Bide, María Carmen E. de Rozzano, Hilda Lira Castellano De Carli, Ana Pedrosa de García de Rosa, Elda E. C. de Giochetto, Margarita Cáfaro de Laens, Gladys T. Perrone, María Teresa Patiño de Gravina, Silvia Larrañaga, Sara P. de Gi[illegible]nl, Mirta Ramírez, María Esther Ramírez de Barrios, Isabel Goicoechea de Pereira, Isolina Molinari de Raffo, Angélica Suares de Selati, Ofelia Noretti de Clappeso[illegible], Mirta Suarez de [illegible], Ana R. de Guido, Nelia Flo[illegible], [illegible] Zinola de Te[illegible], Evangelina Laborde de Vega, Zulma Vázquez, Norma Talmada, María [illegible] Molinari de Noguera, Julia T. De León de Bastidiago, Yvonne Acosta de González, Hamilton Bustadiago, Alicia A. Vence de Corbellini, Irma García de Sánchez, Aurora Orrego Anchorena, Lira A. de Acosta, Luisa M. de Alonso, Mabel T. de Quartu[illegible], [illegible] de [illegible] [illegible] de Pérez, Marta Bacheri de Bentancor, Lía Muniz de Urraty, Mireya Moreni de González, Hilda Paradizo, Celia Chiesa de Cabrera, Amalia Montero de Zik[illegible], Catalina Basol de Hernández, Ernesto P. Dell'Oca, María del Huerto Sánchez, Juana I. Bulsta de Bauzan, Rafael Mesere Machiavello, María del Carmen D. de Mesaere, Berta Quillet, María Ester Alcalde de Brito, Eva Pérez de González, Rosa M. De León de Vignoly, Mirta R. de Valle, Isabel Castillo de Dogilio, Hilda P. de Pomar, Dilva Díaz de Mena, María Raquel Araújo de Menchaca, Ada A. de Sosa, Laura T. Núñez de Fernández, Edda Cr[illegible]liberti de Lema, María del C. García de Rama, Emma Gaspardi de Escurra, Olga Berrutti, Ana María Magliano, Carmen Pino de Barreiro, Pura de Alaggia, Gladys Ruiz de Zollinger, Elvira A. Tassano Ramos, Olivia Pérez Bozzolo, Sabina Martiarena, Olga A. Bellomo de Cipriani, María del R. Cipriani, Sixta A. Ortiz de Pérez, Hilda Gualco de Falchi, Marta E. Vivas Borbonet, Rosa Legnani de Machenbruch, Gladys Scirgalea de Miglierina, [illegible] Noya de Introini, Mabel Campomoro de Gómez, María I. de L. Rodríguez, María E. Rodríguez de Pascada, Fabi Farías de Costa, Graciela Suárez de Ghiddi, Myriam M. Rossi de Perrone, Yolanda Moreno Martirena, María Inés De Lazari de [illegible], [illegible] Cammarota de [illegible], Lidia C. de Ruiz, Dora Borbonet de Legnani, Nélida Arellano de Vázquez, [illegible] Callanco de Carbajal, Nelly Rossi Suárez, [illegible] gianini, Nelda da Rosa, María Rosa A. de Tassano, Elsa B. Corujo, María Elma C[illegible], Martha Susana Cunha, [illegible] Sánchez, Julia O. de [illegible], Irma R. de Artze[illegible], [illegible] María Guarnes [illegible] gues, Martha A. [illegible] dal, Mabel Vila [illegible] guez, María A. [illegible], [illegible] Alba [illegible], Elbia Lanz de [illegible], Dora P. de [illegible], [illegible] Testa de Capo, [illegible] nieri, Alba Cás[illegible], [illegible] rotari, Blanca M. de [illegible], Margot [illegible] da, Mercedes M. [illegible], Esmeralda [illegible] telli, Ana Rendo, Aurora B[illegible]bonet de Bide, [illegible] gliuti, Emilia Elena R[illegible] de Gravina, Marta L. [illegible] de Borbonet, Irma Car[illegible] de Martínez, Beatriz N. Arreche, Estela Portalino de [illegible] dini, María A. Ferrua de [illegible]tén, Roberto D. Zunino, [illegible] tes C. de Moliné, Martha R. Cabrera, Elsa García de Manos, Gloria E. Alberti de Pereyra, Lydia M. de Falco, [illegible] de María M. de Mazzoch[illegible], María Esmeralda A. de [illegible], Zoraida Alberti [illegible] C. Vidal de Bonilla, [illegible] Iris Lemos de Pía, Norma B. de Fraccaroli, Fanny B. Larre, Nela Antunes de Jaureguizar, Gladys Rodríguez Gutiérrez, Mabel B. de González, Nora Cabeza, María M. Seredo de Valladares, Zulma Paz de González, Elba Castini de Carbonell, Alida Lastarria de García, Margarita M. de Leusi, Elsa Raquel López Jensen, Alicia Sarechi Arrechea, Elsa María Ibira, Myriam L. de Osta, Ana María Pessano de Rodríguez, María R. Magnou de Gutiérrez, Alba Castro del Río, Raúl Perdigón, Dominga E. Maggio, Romilda Pérez Vero, Juan A. Castro, Abelinda Pérez, Rosa Safi, Celeste Ponce de León, Elsa Mabel Zunino de Romani, Haydée Pérez Vero, Marta Placeres de Lazardo, Estela S. de Placeres, María Esther Hachenbruch de Astorga, María Ofelia Borbonet de Astorga, Tita Larrieu de Céspedes, Célica Alberti de Orihuela, Juanita Frías Pérez y Aurorita Borbonet de Bide, Carolina M. Monay de Martín, Jorge W. Gallero, María Vignoli, Sara Alonso, Stella

ROBO DE ALHAJAS Y E[illegible]

2 de agosto de 1969

DOC. CON PARTES ILEGIBLES

23361

" NO SON LOS PRIMEROS NI SERAN LOS ULTIMOS"

"La dictadura trata de conseguir desde adentro de la Enseñanza, lo que
"no pudieron los gases y las balas desde afuera: aplastar la lucha de los
"estudiantes y los profesores.
"Jamás lo conseguirán. Estudiantes y profesores se fortalecen en la re-
"sistencia, mientras que la Dictadura solo logra mostrarse mas al desnu
de como opresora.

"Hoy recibieron su merecido estos carneros y fascitas.

"Pero no son los primeros ni serán los últimos.
"que lo sepan; el juego del acomodo, la delación y la traición
"es peligroso.
"NO SE OPRIME IMPUNEMENTE EL PUEBLO. Aquellos vientos trajeron estas
"tempestades".

Y en la otra cara dice:

EL PUEBLO repudia y Marca a TRAIDORES"

GERVACIO [illegible] Garibaldi 535. Del Liceo de Las Piedras, fiel a la
Interventora, prohibe asambleas y es perseguidor.

-M.CAMPONOVO DE GOMEZ.25 de Mayo 591. Perseguidora, carnera, fascista, repudiada por profesores y estudiantes.
JULIO RIVAS. Fascista confeso, vinculado a todas las organizaciones de ultra derecha, acomodado por la Interventora. Buschental próx. a
" Lucas Obes.
" ALVAREZ DE BULA. Lorenzo Pérez 5035. Carnera, tomó horas de un profe-
"sor sancionado por defender la enseñanza."
" ADELANTE LA RESISTENCIA DE
" ESTUDIANTES Y PROFESORES! [illegible]

Anexo de fs. 3 (vuelta) fotocopia recorte de prensa ref. Mabel Camponovo.

DOC. CON PARTES ILEGIBLES

23362

fs. 4

fs. 5

Por la presente dejo constancia que María Isabel Gamponovo, de mi conocimiento, ha demostrado en su actividad profesar una auténtica y probada fe democrática.

Margarita Triay

C. de Identidad No. [illegible]

Domicilio.- Arco Iris y Gestido.- Shangrila.- km 16.- Vía Atlántica

Ex-Consejera de E. Secundaria, e Inspectora de Francés de E.S.

[illegible]

DOC. CON PARTES ILEGIBLES

23363

Anteced de f. 3 (vuelta)
Constancia de Margarita
TRMX.-

f. 6

Por la presente dejo constancia que María Mabel Camponovo, de mi conocimiento, ha demostrado en su actividad profesar una auténtica y probada fe democratica.

Olivia Pérez Rosados

Olivia Pérez Rosados

C. de Identidad 1 954 093

Domicilio.-Asunción 1306 Ap.10.-Montevideo Piso 5°

Inspectora de Zona de E.Primaria de Montevideo

23364

Antecede fs 6 (Vuelta)
Constancia de Cátedra
PEREZ ROSALES

fs. 7

Por la presente dejo constancia que María Mabel Camponovo, de mi conocimiento, ha demostrado en su actividad profesar una auténtica y probada fe democrática.

Rosa Legnani de Hackenbuch

C. de Identidad.-15.326

Domicilio.-Charrúa 2539 Ap.4 .-Montevideo

Ex-Directora del Instituto Normal No 2 de Montevideo y Profesora de Matemáticas en UTU.

23365

Anterior de f. 7 (Vuelta)
Contenido de Rosa Legnani
HAKKENBUCH -

f. 8

Por la presente dejo constancia que María Mabel Camponovo Pereyra, de mi conocimiento, ha demostrado en su actividad una auténtica y probada fe democrática

Beatriz Márquez de Gallo

C. de identidad

Domicilio.-

Maestra jubilada de la Escuela No. 106

DOC. CON PARTES ILEGIBLES

23366

-32318.

Montevideo, 5 de enero de 1978

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto

Coronel Francisco Sangurgo

Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, ~~Guillermo Alfredo LABORDE COSTAS,~~ C.I. 455.723, Casado y con domicilio en la calle Ituzaingó 1512 ap.33, se presenta ante Ud. para exponer la desesperada situación en que se encuentra, debida seguramente a algún error, que pasa a exponer seguidamente para su aclaración:

Desde el año 1952 ejerce la docencia en la Universidad del Trabajo y a partir de esa fecha dedicó su vida a tan noble tarea, cosechando la consideración de sus superiores, por sus conocimientos, contracción al trabajo y corrección, como así se atestigua en el Curriculum Vitae que corre adjunto.

Por Acta 48 de fecha 7/12/76, mediante concurso de méritos, fué designado Director de la Escuela de Artes Aplicadas y de acuerdo a lo dispuesto por el Sr. Interventor Militar, Capitán de Navío Lafito, tomó posesión del cargo el 2/1/77, siendo separado del mismo el 3/10/77.

Es de suponer que quien se entrega enteramente a su profesión y asciende por méritos propios, sustentados por conocimiento y experiencia, no puede menos que sentirse conmovido intimamente ante una inesperada destitución, y así le sucedión al suscrito cuya salud quedó seriamente comprometida.

Actualmente llegó a su conocimiento que ha sido sancionado y que se le han aplicado las penas que instituye la ordenanza 17, en el apartado relativo a actividades antinacionales.

Ante tal inculpación cabe señalar, sin la menor duda, que el suscrito jamás militó o actuó en politica ni agremiación alguna. Que no existe razón , por su profunda fe en la Democracia Representativa del País, ni es de justicia asociarlo con ideas de violencia que siempre repudió, porque su impecable conducta moral, honorabilidad y hombría de bien aprendidas en el seno de su hogar y practicadas en todas sus actividades, son el vivo testimonio de una filosofía muy diferente a la que se le atribuye.

23367

Continuación

Es de señalar que la presentación y posterior nombramiento de cualquier persona para ejercer el cargo de una dirección de escuela va seguramente precedida de los antecedentes morales, además de los de suficiencia, que lo califiquen para desempeñar tal cargo y desde luego el suscrito obtuvo los suficientes para lograr el número uno y su posterior nombramiento.

En consecuencia quien suscribe, seguro de su inocencia, concurrirá al CONAE, cuando sea citado, a fin de efectuar los descargos pertientes, mientras tanto ruega al Sr. Coronel quiera adelantar la investigación aclaratoria, dada la premura de indigencia que ha quedado su hogar con un hijo de 18 meses que mantener y su precaria salud, así como también recobrar su dignidad menoscabada y la fe de que la justicia siempre triunfa.

Agradeciendo de antemano el interés que puedadispensar a esta solicitud y sabiendo que situaciones como la expuesta fueron tenidas muy en cuenta y aclaradas debidamente, en acto de justicia ejercida por la Institución que Ud. dirige, le saluda muy atentamente,

Guillermo Alfredo LABORDE COSTAS

ES. MA. CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
N.º 780091

09 ENE. 1978

23368

C U R R I C U L U M   V I T A E

Correspondiente a:

Guillermo Alfredo L A B O R D E   C O S T A S

23369

Con el fin de exponer ante quien o quienes puedan estar interesados en los servicios del suscrito y de conocer sus antecedentes personales, así como también los conocimientos adquiridos por el mismo, se extiende a continuación su Curriculum Vitae:

DATOS PERSONALES

Nombre	Guillermo Alfredo LABORDE COSTAS
Nacionalidad	Oriental
Fecha de Nacimiento	31 de Octubre de 1924
Estado Civil	Casado
Cédula de Identidad	455.723
Credencial Cívica	BAA 6897
Domicilio	Ituzaingó 1512 Ap. 33

CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS

Estudios -

Primaria - 1931 - 1936

Instituto Normal - 1938 - 1939

Escuela Industrial de la Construcción - 1938/39
- Pintura Decorativa - Prof. Guillermo Laborde
- Modelado - Prof. E. Roig
- Dibujo Lineal - Prof. Arq. R. Vigoreaux

Escuela Nacional de Bellas Artes - 1940 - 1943
- Egresado del 4to. año Escultura - Prof. S. Pose
- (Se adjunta copia certificado expedido por dicha Institución donde figura la calificación obtenida)

Escuela de Artes Aplicadas - 1944 - 1948
- Egresado del 5to. año de Escultura
- Prof. Esc. Antonio Pena
- Prof. Esc. Edmundo Pratti
- (El suscrito actuó además como ayudante de taller)

PREMIOS RECIBIDOS

Universidad del Trabajo
Premio Hermes Nogueira Arias, al mejor Alumno de la Promoción del Año 1945 (según consta en la copia del certificado que se adjunta)

Salón Nacional de Bellas Artes
Premios recibidos por las obras presentadas en los años 1950 - 1951 - 1952

TRABAJOS REALIZADOS

Taller del Escultor Edmundo Prati
Ayudante de Taller durante los años 1945 y 1946 en obras de importancia nacional, según consta en certificado expedido por el propio Esc. Prati, cuya copia se adjunta.

Taller de Marmolería y Granito "El Pensamiento"
Trabajos de Escultor y Modelista realizados para dicha firma de plaza, cuya copia del certificado expedido por la misma, se adjunta

23370

Comité Ejecutivo de Fiestas
Contratado como Pintor y Escultor para la ejecución de proyectos durante los años 1947 - 1948 - 1949 - 1950 - 1951 - 1952
(se adjunta copia certificado expedido por dicha Institución)

ACTUACION DOCENTE

Universidad del Trabajo
Ingreso por Concurso - Año 1952
mediante Méritos y Oposición con 5 pruebas de las cuales 3 fueron Pedagógicas y 2 Prácticas.
(En dicho Concurso logró el suscrito el número uno)

Ingreso a la Institución como Profesor de Dibujo.
Año 1968 hasta 1976

CALIFICACIONES LOGRADAS COMO DOCENTE

Inspección		Dirección	
Año	Puntos	Año	Puntos
1958	60	1958	58
1959	60	--	--
1960	60	1960	58
1961	--	1961	57
1963	--	1963	58 - 60
1964	--	1964	58
1965	60	1965	58
1966	--	1966	58
1967	51	1967	58
1968	60	1968	58
1969	60	1969	58
1970	--	1970	58 - 60
1971	60	1971	58 - 60
1972	--	1972	58 - 60
1973	57	1973	60 - 60
--	--	1974	60 - 60
		1975	60 - 60
		1976	60 - 60

Nota: (En algunos períodos figuran dos calificaciones las cuales corresponden a Escuelas diferentes)

DIRECCION DE ESCUELAS

Por circular D 74/64 del 9/3/64, el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, designa al suscrito para ocupar el Cargo de Director "suplente" de la Escuela Industrial de Colón.

En el Libro Diario de dicha escuela, figura en el mismo año, el informe producido por el Inspector A. Macedo donde hace un especial distingo a la actuación del suscrito.

Por circular 2713/76 (exp.7138/76) del 14/12/76, la Dirección General Interventora de la Universidad del Trabajo del Uruguay, designa al suscrito para ocupar el cargo de Director de la Escuela de Artes Aplicadas a partir el 2/1/77.

Permanece en dicha Dirección hasta el 3/10/77, fecha en que se retira para acogerse a los beneficios jubilatorios.

INTEGRACION DE TRIBUNALES DE CONCURSO Y LA COLABORACION EN OTRAS GESTIONES.

Designado integrante del Tribunal de Concurso de Profesor de Dibujo, para la Escuela Industrial de Rocha (22/10/54) -No.4909/54 exp/4322/54
Designado integrante del Tribunal de Concurso de Profesor de Dibujo, para la Escuela Industrial de Fray Marcos, Unión, Minas y Rivera (3/11/54 No.5224 exp.5186/54)
Designado integrante del Tribunal de Concurso de Profesor de Dibujo y Plástica Decorativa, para la Escuela Industrial de Durazno (11/5/56) No.200/55 exp/ C 1331/55)
Designado integrante del Tribunal de Concurso de Profesor de Dibujo para la Escuela Industrial de Maldonado (13/5/55 No.2143/55 exp/1339/55
Designado integrante del Tribunal de Concurso de Profesor de Dibujo para la Escuela Industrial de Melo (13/5/55 No.2153/55 exp/ C 1320/55
Designado integrante del Tribunal de Concurso de Profesor de Dibujo para la Escuela Industrial de Carmelo (13/5/55 No.2174/55 exp/ C 1332
Designado integrante del Tribunal de Concurso de Profesor de Dibujo para la Escuela Industrial de Florida (13/5/55 No.2164/55 exp/ C 1330
Designado integrante del Tribunal de Concurso de Profesor de Dibujo para la Escuela Industrial de Salto (13/5/55 No.2193/55 exp/ C 1333/55

Designado integrante de la Comisión de Estudio para la standarización de materiales de uso en los Cursos de Dibujo de Artes Aplicadas (5/10/55 - 180/55)

Designado integrante de la Comisión de Estudios de Planes y Programas para cursos de la Escuelas Industriales del Interior (6/9/55)

Designado integrante de la Comisión de Planes de Estudio de Dibujo para Cursos Femeninos (7/1/56)

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo en sesión del 17/4/59, resuelve enviar nota de agradecimiento por la colaboración del suscrito, en el estudio y confección de los proyectos de planes y programas para las Escuelas Industriales del Interior, dejando constancia en el Carpeta Personal (30/4/59 - e 908/59)

Designado integrante de la Comisión Encargada de organizar la Exposición Síntesis de la Universidad del Trabajo (Sector Industrias Femeninas) 4/11/59 C 2830/59
Designado integrante del Tribunal de Concurso de Caligrafía y Dibujo para la Escuela de Comercio (5/9/61 C 2353/61)

Inspección notifica, al suscrito, su felicitación por la valiosa colaboración prestada en la organización de la ceremonia de la toma de posesión del Edificio de la Escuela de Industrias Navales(22/5/62) D 200/62)

Nota del Director de la Escuela Industrial de Nueva Helvecia, don Rodolfo Echevarría donde expresa entre otros conceptos." Tengo el agrado de expresarle a Ud. que hemos quedado profundamente agradecidos por la ejemplar colaboración que Ud. prestó a esta escuela en el transcurso de dos semanas consecutivas con motivo de la preparación de la Exposición Muestra celebrada en el mes de abril del cte. año, como contribución a los festejos del Centenario de Colonia Suiza (15/10/62)

Designado integrante del Tribunal de Concurso de Méritos y Oposición para Profesor de Dibujo (28/5/62 ac.972/62 I 1879/62)
Designado por el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo para integrar Comisión de Planes y Programas de la Escuela de Artes Aplicadas (9/9/63)

23373

R.I. 4/18/77 4-26-77 [illegible]

SEÑOR RECTOR INTERVENTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-
Ing. Daniel Ferreira.-
Presente.-

Williard A. PICOS, en el sumario que se le instruye, al señor Rector Interventor se presenta y dice:

Que viene a formular sus descargos, concretándolos en las siguientes consideraciones:

1) El exponente no puede dejar de expresar, ante todo, la tremenda perplejidad que le suscita el procedimiento disciplinario que se le ha incoado en aplicación de la ordenanza No.17.-Porque él se basa en una sorprendente calificación ideológica que, totalmente falsa, no responde, por añadidura, a absolutamente ninguna actividad, vinculación, manifestación, actitud, o hecho, que permita, de alguna manera, apoyar semejante categorización.-

El compareciente no puede, por supuesto y menos con referencia a un tópico de esa índole, aportar prueba negativa.

Pero puede sì, invocar su total prescindencia, siempre, de cualquiera forma de militancia política o actividad conexa con ella, afirmación que, referida a una persona que, como el exponente, pertenece a una ciudad del interior, adquiere caracteres de notoriedad.

2) Resulta evidente, por lo tanto, que la imputación de "marxista proselitista" que se le hace, sólo puede explicarse por el error o la arbitrariedad.-

El primero habría de subs[illegible], [illegible]amente, a través del simple expediente de solicitar que se amplíe y/o actualice la información proveniente de los servicios de Seguridad Nacional.-

Esta medida le ha sido incluso sugerida al exponente por funcionarios responsables, en el ámbito del Departamento de Florida, de dichos servicios.-En lo que le compete estrictamente, la Jefatura de Policía de Florida ha expedido el certificado que se acompaña, que si bien no refiere específicamente a los extremos a dilucidar en el caso, expresa la ausencia de antecedentes negativos en la órbita de su vida pública y privada.-

3) En lo que se refiere al cargo de "no colaboración con el actual proceso", el exponente también lo rechaza rotundamente, des-

de el momento que considera haber demostrado en los hechos, y a través de la modalidad de participación inherente a la función pública que ha desempeñado, la aplicación de su esfuerzo al logro de las metas que aquel se propone.-

La documentación que acompaña denota, acabadamente, el profundo sentido de cooperación con que ha actuado el exponente con relación a instituciones oficiales como la Intendencia Municipal de Florida, Inspección Departamental de E. Primaria, Comisión Departamental de Cultura Física, Instituto Normal, etc., así como la estrecha y cordial vinculación mantenida con jerarcas de esos servicios.-

La emisión de un juicio negativo en este sentido es una flagrante injusticia y no encuentra asidero alguno, resultándole imposible al exponente acertar con la explicación.-

POR LO EXPUESTO, AL SEÑOR INTERVENTOR, PIDE:

1o.-Se tengan por formulados sus descargos.-

2o.-Se disponga la agregación de la documentación acompañada y se solicite a los Servicios de Seguridad Nacional ampliación, actualización o, en su caso, explicitación, de la información referente a los "antecedentes ideológicos" del compareciente.-

3o.-En definitiva se disponga el archivo de estas actuaciones y el reintegro del exponente a su cargo, con devolución de los haberes retenidos.-

23275

Doc Poco Legible

JULIO R. AROCENA NOCETI

CAMINO CARLOS M. LOPEZ 22 - (PEÑAROL VIEJO)
TELÉFONO 3 02 83

Junio 1977

MEMORANDUM - Ref. Ing. Agr.Williard Picos

Enterado de la decisión del Consejo Nacional de Educación, sobre la separación del cargo del Ing.Picos, Director de la Escuela Agraria de la U.T.U. -Flórida, me cabe destacar los siguientes hechos:

1) Que el Ing.Picos es conocido en forma personal del suscrito, y de todo el sector avícola del pais.- Para ello como integrante gremial del sector, tengo el apoyo del mismo en lo referente a la intachable personalidad del imputado.- Esto está referido a: a) su actuación al frente de la Escuela -que es conocida por nosotros (sector) de muchos años, podemos remontarnos quizá a mas de 10 años.- Esta actuación tiene particularidades como ser la magnífica docencia dada a los alumnos, muchos de los cuales están trabajando en avicultura (yo en nuestra avícola tenemos).- Estos muchachos salieron con alta técnica teórica y práctica, pero lo que es mas importante siendo hombres de bien.- En lo político, puede atestiguar que jamás he visto ni he oído, a ningún egresado hablar sobre política, es decir es un tema que no se toca porque nunca el Ing.Picos se manifestó sobre él, ni aún en los peores momentos que todos conocemos.- Es mas, los ex-alumnos, han formado una agrupación, que hoy los encuentra unidos y haciendo cursos técnicos, a los que gustosamente estamos asistiendo, han editado un boletín avícola, etc. etc.- Son todos estos muchachos demócratas, los conocemos muy bien, en su vida privada y de trabajo.-

2) Entiendo que si el Ing. Picos, hubiera tenido inclinaciones políticas en los momentos ó años que tantas escuelas así solapadamente se manifestaban, hubiera traslucido postériormente en los egresados, y ello no ocurrió sino todo lo contrario.- Los egresados son hoy un lujo y ejemplo de trabajo.-

23376

En la faz política repito, ni son marxistas ni tienen inclinaciones hacia ello, lo cual confirma y es honra hacia su director que los guió.-

3) En lo que se refiere a nuestroe sector- LA AVICULTURA - la precencia del Ing. Picos y sus colaboradores, durante mas de 10 años, ha sido de ayuda invalorable,- Ello podemos ó puedo resumir en: a) las reuniones docentes que hizo la Escuela a nivel de productores, donde la concurrencia siempre fué masiva y que ahora añoramos no se hagan mas.- Estas reuniones que duraban un día entero, siempre fueron para el sector de ayuda técnica invalorable, y al mismo tiempo nos permitía conocer los futuros egresados, y cambiar ideas con éstos muchachos, que también añoramos no hayan mas para incorporar a nuestros establecimiento de producción.- Con el retiro del Ing. Picos terminó la Escuela Avícola, que fué orgullo de nuestros pais y que superó las fronteras del Uruguay.- Esto lo digo, además,porque de paises vecinos sean productores de empresas locales, organizaciones internacionales avícolas, venían en busca de los egresados de la"Escuela de Florida".- Conozco algunos que están trabajando en el exterior, y de simples encargados de galpón, hoy tienen altos cargos.-

Esta acción del Ing.Picos, fué una realidad, pero es mas aún.- Siempre ha prestado invalorable colaboración en diferentes trabajos a nivel de Oficina de Planeamiento (ex-Oficina), asesorando al Gobierno y productores en muchas ocasiones.- Todo ello siempre con total desinterés personal, pero sí PLENO DE BUENA FE Y COLABORACION SANA.-

Esta colaboración fué antes y ahora, ó sea hasta el momento que fuera seprado del cargo, situación que ocurrió a fines de 1976.- Con ello afirmo que en el actual proceso el Ing. Picos colaboró con el Gobierno, y productores y técnicos.-

Otro aspecto, es el práctico- Se hicieron varios Random de aves, tal cual se hace en los paises mas avanzados del mundo en materia avícola, y con ello colaboramos todas las líneas de aves del Uruguay,- La forma constructiva de trabajo y resultados de los mismos fueron excelentes.

O tro hecho lo constituyen los BOLETINES AVICOLAS dictados por la Escuela de Avicultura de la UTU, y precisamente fué el Ing.Picos quién impulsó este invalorable material técnico.- En el mismo los productores tenían acceso a diferentes consultas, y por ende la mejora de la producción nacional.- Estos Boletines editados durante muchos años, fué otro aspecto positivo que debo destacar.-

De momento he mendionado hechos y realidades que recuerdo, pero es mi deseo personal, y seguro,pues así lo he consultado,de toda la avicultura nacional,que el Ing.W.Picos retorne a su cargo que será para bien de nuestra Patria y de un sector cuya tecnificación es constante y debemos estar al día con informaciones.-

Julio Arocena Noceti
C.I 582143.-

23378

C O P I A

Montevideo, 25 de enero de 1978

Señor Rector del
Consejo Nacional de Educación
Prof. Ing. Daniel Ferreira
Presente:

Guillermo Alfredo Laborde Costas, Cod. Ident. Nro.-- 455.723 y Cred. Civ. BAA 6897, Domiciliado en la calle Ituzaingó Nro. 1512 ap. 33, funcionario docente de la Universidad del Trabajo del Uruguay en el sumario R.I. Nro.39/17/77 que se me enuncia y contestando la vista de los cargos formulados digo:

Que rechazo todos los cargos de que se me acusa; dado que en ningún momento integré ni participé de actividades de tipo político e ideológico.

Que de las ocho sanciones que se me formulan de firmante de distintos manifiestos, digo que los mismos son falsos ya que no firmé ni apoyé actividades políticas e ideológicas.

Que la razón de estar mi nombre en todos esos manifiestos probablemente sea por haber sido tomadas por personas inescrupulosas de los registros de la gremial a la que estuve agremiado, como la mayoría de los funcionarios de la Universidad del Trabajo.

Que de estas versiones se desprende que se me quiere vincular con el Partido Comunista o con otro cualquier grupo de esas tendencias con las cuales nunca tuve vinculación alguna, ni afinidad con sus ideologías, por razones de prin-

cipios democráticos - republicanos.

Que lo precedentemente dicho se puede constatar con el simple cotejo de esas firmas, de las cuales me acusan, con la mía propia.

Que en el año 1976 me presenté y obtuve el primer lugar en el concurso a la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas. Ocupé dicho cargo luego de una Intervención Militar. Este hecho no provocó, en su oportunidad, objeciones de los Servicios de Seguridad, llamándome la atención que ahora sí surjan los mismos.

Por todo lo expuesto SOLICITO

1ro. Se me agregue al expediente la documentación que acompaño e indivi-dualizo.

2do. Se diligencie las pruebas ofrecidas.

3ro. Se me reintegre al cargo docente que desempeño con expresa devolución de los haberes retenidos.

Saluda al Sr. Rector muy atentamente

23380

C O P I A

Nro. 516269

Montevideo, 27 de diciembre de 1977

Sra. Directora de la División Jurídica

Dra. Isabel Fernández de Guido

Presente:

En relación a la resolución R.I. Nro. 39/17/77, se establecen a continuación, respecto del titular de estos obrados:

GUILLERMO ALFREDO LABORDE COSTAS

1ro) Datos filiatorios

2do) Cargos según oficios de Seguridad Nacional

Doc. Identidad:

C.I. Nro. 455.723 Montevideo

Fecha nacim. 31 octubre 24

Estado Civil Casado

Cónyugue

Domicilio

Títulos

Cargo Director de la Escuela de Artes Aplicadas de UTU

Antecedentes ideológicos:

1) Firmante de un manifiesto de adhesión al Fidel 8.6.61 (El Popular)

2) Firmante de un llamamiento del Comité de Funcionarios Docentes y Administrativos de la UTU, pro unidad de Izquierdas, sin exclusiones y de la reforma constitucional, auspiciado por el Partido Comunista (El Popular 22.2.61)

3) Firmante de una nota de protesta bajo el título "Educadores e intelectuales, dirigida al pueblo uruguayo ante, la muerte del colega Arbelio Ramírez, que falleciera, siendo ba-

leado después de escuchar un discurso del Dr. Guevara (24.8.61)

4) Firmante de un manifiesto de intelectuales uruguayos por la autodeterminación de los pueblos (El Popular 19.1.62)

5) Firmante de un manifiesto de la no intervención y condena de cualquier tentativa de sanción, agresión, o coerción, ya sea económica, política o militar, y todo intento de ruptura diplomática con el Gobierno de Cuba, violatorio al principio de no intervención (24.1.62)

6) Firmante de un manifiesto del Movimiento de Trabajadores de la Cultura, integrantes del Fidel.

7) Firmante de un manifiesto de solidaridad con Cuba.

8) Firmante de un manifiesto de Mil Cien Intelectuales del Frente de Izquierda de Liberación (Marcha 6.10.62)

Daniel Ferreira

Julio Soto

23382

Salto, 14 de agosto de 1977.-

Sr. Jefe del Esmaco

Contraalmirante FRANCISCO SANGURGO.-

Presente.-

De mi mayor consideración:-

Beatriz Salvo de Giusto, C.I. Nro. 51. 564 Maestra de Enseñanza Primaria, con domicilio en la calle Brasil Nro. 213 de la ciudad de Salto, ante Ud. se presenta y expone:

I) Estando en ejercicio de mis funciones docentes en la Escuela Nro. 111 urbana de la ciudad de Salto, el 5 de agosto p. pdo. se me notificó en la Secretaría de la Inspección Departamental, que el COMAB, en base a informaciones de las Oficinas de Seguridad Nacional, me anunciaba la iniciación de un sumario, fundado en las situaciones previstas en el Cap. II num. 1°., lit. "b", y num. 2° de la Ordenanza 17.-

II) Con relación al mismo, deseo dejar expresa constancia, por ser ajustado a la verdad, que mi ideología y mi conducta ciudadana no se apartaron jamás de los prin- democráticos que rigen en nuestra Patria y que sustenta nuestro gobierno.-

Por ello, y para esclarecer debidamente mi situación, solicito respetuosamente de Ud. se sirva rever la resolución adoptada a mi respecto, disponiendo una información sobre mi vida profesional y privada y mi posición ideológica.-

III) Según certificado que agrego, cursé estudios en el Instituto Magisterial "José Pedro Varela "

23383

desde su iniciación en 1963 hasta la oficialización del Institución Normal de Salto.- El Instituto Varela estuvo dirigido por docentes pertenecientes a la Confederación de Maestros Demócratas, a la que luego estuve asociada durante varios años.-

Debo agregar que cuando se decretaban paros en la enseñanza yo concurría a dar clases, salvo en algunas pocas oportunidades en que fuí amenazada con ataques físicos a mi persona, ya que el local escolar donde ejercía funciones docentes distaba 12Km. de mi domicilio.-

IV) Como prueba de mi filiación democrática, y de mi militancia antimarxista, adjunto certificados de militares y civiles adictos al sistema Democrático Repúblicano de Gobierno que practicamos,-que conocen y avalan mis antecedentes democráticos como maestra y como ciudadana.-

V) A los efectos de cualquier notificación fijo domicilio en Montevideo, en Avda. Sarmiento.2315 P.1º.-

Otrosi digo: De considerarlo necesario la autoridad a la que me dirijo agregaré nuevos certificados sobre los hechos que expresan esta nota, sin necesidad de escrito.-

Saludo atentamente al Sr. Jefe, ratificando lo solicitado en la parte final del Cap. II.-

Nevers Beatriz Salvide Giusto

23384

Salto, 12 de Agosto de 1977.-

El que suscribe, Cnel (R.) RODOLFO W. OSORIO, Ced. Cív. Serie J.B.A. Nº 3192.- C.I. Nº 75.471, casado, domiciliado en calle Brasil Nº 212, Certifica: Que conoce desde hace varios años a la Señora Nevo Beatriz Salvo de Giusto (maestra) y que le consta que su conducta, siempre se ha ajustado a los principios republicano-democráticos que sustenta el Gobierno de la Nación.-

Y para que conste, y sea presentado ante quien corresponda, extiendo el presente en Salto, a los doce días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y siete, por ser, en mi conciencia, lo que se ajusta a la Verdad.-

Cnel (R) [firma]

RODOLFO W. OSORIO.-

Asociación de Maestros
"José Pedro Varela"
SALTO

772452

Directivos de la Asociación de Maestros "José Pedro Varela" certifican que la Sra Maestra Nevers Beatriz Salvo de Giusto fue alumna del Instituto Normal José Pedro Varela que Funcionó bajo la Dirección de la Maestra Sra Isabel Carbonel de Milán, hasta el año 1963, fecha en que se creó el Instituto Oficial.-

A solicitud de parte interesada y a los efectos de que hubiere lugar se expide la presente constancia en Salto, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete.

María del Carmen Guglielmone de Realini.
Secretaria General.

María Elena Apatie de Hernández.
Secretaria de Relaciones

23386

772452

Salto 14 de agosto de 1977.-

Por la presente hago constar que conozco a la señora NEVERS BEATRIZ SALVO DE GIUSTO y puedo garantizar que su conducta se ajusta a los principios democráticos republicanos que sustenta nuestro gobierno.-

Capitan Inspector P.N.N. (R).

César R. Lujambio.

23387

772452

El que suscribe Bolívar Julio CABRIS DE LEON, Credencial Cívica Serie KBA Nº16.800, Cédula de Identidad Nº 74.960, cond domicilio en calle Uruguay Nº515 de la ciudad de Salto, de profesión Gerente del Banco de la República Oriental del Uruguay-Sucursal Salto, hace constar que desde hace años conoce a la Sra. Never Beatriz SALVO DE GIUETO que se domicilia en calle Brasil Nº213 de esta ciudad, de profesión educacionista, habiendo desempeñado cargos en la Escuela Rural Nº89 desde el año 1970 y en la Escuela Urbana Nº 111 en el corriente año. Que siempre la ha conocido como adipta al sistema de gobierno Republicano-Demecrático que sustenta el Gobierno de la Nación, reuniendo además condiciones de persona de bien que la hacen gozar de inmejorable concepto.-

A efectos de su presentación ante autoridades o personas que estime conveniente, expido la presente constancia en la ciudad de Salto a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Bolívar Julio CABRIS DE LEON-

23388

772452

EDUARDO R. MALAQUINA UGOLINI, oriental, mayor de edad, soltero, con credencial Civica J.B.C. NO 3525 y Cédula Plocial de Salto Nº 3546, de profesión Escribano y domiciliado en calle Varela 736 de Salto, CERTIFICO que conozco a la Sra. NEVERS BEATRIZ SALVO de GIUSTO, de profesión maestra, quien me consta profesa los principios democráticos republicanos de Gobierno, habiendo ajustado su conducta hasta el presente a los mismos.- EN FE DE ELLO y a los efectos de ser presentado a Autoridades de Gobierno, expido el presente en Salto, el doce de agosto de mil novecientos setenta y siete.-

EDUARDO R. MALAQUINA UGOLINI
ESCRIBANO

23389

772452

NEVIO CAMPA BORGGIO, Cédula de Identidad Nº 35605, integrante del Club de Leones Salto Centro y Junta de Vecinos de Salto:
CERTIFICO que conozco a la Sra. NEVES BEATRIZ SALVO DE GUISTO y puedo garantizar que su conducta está acorde con los principios democráticos y / republicanos que sustenta nuestro Gobierno.-

23390

772452

SALOMON VENTURA, Cédula de Identidad Nº 21257, integrante del Club de / Leones Salto Centro: PAS PRESIDENTE.-
CERTIFICO que conozco a la Sra. NEVES BEATRIZ SALVO DE GUISTO y puedo garantizar que su conducta está acorde con los principios democráticos y republicanos que sustenta nuestro Gobierno.-

23391

SE...

Montevideo, 17 de febrero de 1976.

[illegible](8)118/976

Objeto-Transcrip. de antecedentes.

Señor RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Ing. DANIEL FERREIRA.

A los efectos de la aplicación de la Ordenanza 17, se pone en su conocimiento la transcripción fiel de la documentación SECRETA recibida por este Cuerpo interventor, relativa a los antecedentes de la señora BEATRIZ SALVO DE GIUSTO, maestra efectiva de la escuela No. 89 del Departamento de Salto.-

Oficio 039/D-2/976 de D.I. III del 30/1/976.

SALVO DE GIUSTO, Beatriz-Cir.[illegible]ular.G.-Hoja 2.-

Oficio 128/82/976 de Batallón de Infantería No. 7 de Salto del 30/8/976.-

SALVO DE GIUSTO, Beatriz:

-Fichada en la Unidad como izquierdista.

-Informes A-1, expresan: Izquierdista muy activa.

Oficio 67/52/976 de la Brigada de Infantería No. 3, del 31/10/976.

SALVO DE GIUSTO, Beatriz:

Fichada en la Unidad como izquierdista.

Informes A-1, expresan: Izquierdista muy activa.

Se adjunta fotocopia de las fojas 3, 3v y 4 del oficio antedicho.-

Saludan a Ud. atentamente.

DOC. CON PARTES ILEGIBLES

23392

...RETO

SECRETO

CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL	PARTE DE INFORMACION Nº 038 .-	Página 1 / 1
Oficial de Enlace con: CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA .-		Evaluación
Corresponde al período:	Clasificación: URGENTE.-	Prioridad

TEXTO:

I -REFERENTE A SALVO DE GIUSTO Beatríz y SANGUINETTI BARRERA Lil Violeta DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALTO DESTITUIDAS POR ORDENANZA 17.-.-.-

SE TRANSCRIBE LA INFORMACION RECIBIDA DE LA BRIGADA DE INFANTERIA No.3 POR EXPEDIENTE No.364/S-2/77 DE FECHA 22/9/77 SOLICITADA POR OFICIO DE ESTA AGENCIA DE INFORMACION No.520/S-977 DE FECHA 15/8/77.-.-.-.-

SALVO DE GIUSTO Beatríz .-

Destituída por O.17,por Circular 501 del 29/7/77,B.I.23/15/77.-.-.-.-

SE TRANSCRIBE LO INFORMADO POR EL BATALLON DE INFANTERIA No.7,POR EXPEDIENTE No.23/S-2/77 DEL 20/9/77 AL CTE.B.I.3.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

SALVO de GIUSTO Beatríz .-

25/11/75: Esta Unidad registra en esta fecha:Izquierdista activa.- Consultadas nuevas fuentes de información se confirma que a la fecha en la cual se informa el antecedente antes mencionado,dicha docente desarrollaba una actividad apolítica,sin ninguna vinculación con la izquierda.-

SANGUINETTI BARRERA Lil Violeta .-

Destituída por O.17 por Circular 501 del 29/7/77.-.-.-.-.-.-.-.-.-

SANGUINETTI BARRERA Lil Violeta .-

25/11/76: Esta Unidad registra en esta fecha:Izquierdista activa.-.-. Consultadas nuevas fuentes de Información se obtiene,que la mencionada docente, integró como socia activa la Asociación Demócratica Estudiantil del Instituto Normal de Salto (ADEINS)en los años 1972 y 1973 También integró en forma activa los cuadros de la Juventud Uruguaya de Pié (JUP).-

En Sesión de este Consejo de fecha 05/10/77,se resolvió por parte de este Cuerpo Interventor, solicitar por Oficio No.583/S/977 de fecha 05/10/77 al Consejo Nacional de Educación,la RESTITUCION de las mencionadas docentes .-

23393

Fecha de remisión Octubre 06 de 1977.- | Firma Cnel. RUBEN FERNANDEZ SUB DTOR. GRAL. INT. DEL C. DE E.P.

SECRETO

SECRETO *Levantar ord 17*

C. E. Nº 087578

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SIRVASE CITAR EN OFICIO Nº
Exp. 583/S/977

ANTECEDE Serie	Nº						

Montevideo, 5 de octubre de 1977.-

Señor RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Ing. DANIEL FERREIRA

En virtud de la nueva información proporcionada por las Agencias de Seguridad Nacional, relativa a los antecedentes ideológicos de las maestras BEATRIZ SALVO DE GIUSTO y LIL VIOLETA SANGUINETTI BARRERA, cuya copia fiel se adjunta por Oficio 581/S/977, se solicita la restitución de las mencionadas maestras, quienes fueron destituidas en aplicación de la Ordenanza Nº17 por R.I. 23/15/77.-

Saludan a usted muy atentamente,

Cnel. RUBEN FERNANDEZ
Sub-Director General
Interventor

DR. PEDRO FREIRE
Director General
Interventor

OBJETO: Solic. Rest. de docentes del Dpto. de Salto.-

ggb.-

23394

SECRETO

SECRETO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

C. E. Nº 08936
C.E. No. 089368

ANTECEDE Serie	Nº					

SIRVASE CITAR Nº OFICIO No. Exp. 581/S/977

OBJETO: Solic. Rest. de docentes Dest. por O. 17 del Dpto. de Salto.-.-.-.-.-
=rpaf=

Montevideo, Octubre 4 de 1977.-

SEÑOR VICE RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-
CORONEL DON: JULIO R. SOTO.-

-Cúmpleme elevar a usted para los fines que estime pertinente, la información [illegible] de la Brigada de Infantería No. 3 por Expediente [illegible] -2/977 de fecha 22 de Agosto de 1977, solicitada [illegible] Agencia de Información por Oficio No. 520/S-77 de [illegible] 15 de Agosto de 1977 de las siguientes docentes [illegible] partamento de Salto:

-SALVO de GIUSTO Beatríz.-

Destituida por O. 17 por Circular 501 del 29/7/977 [illegible] 23/15/77.-

SE TRANSCRIBE LO INFORMADO EN EXPEDIENTE No. 23/S-2/77 DEL 20/9/77 DEL BATALLON DE INFANTERIA No. 9 ELEVADO AL SEÑOR COMANDANTE DE LA BRIGADA DE INFANTERIA No. 3.-

-SALVO DE GIUSTO Beatríz:

A)-25/11/975: Esta Unidad registra en esta fecha; Izquierdista Activa.-Consultadas nuevas fuentes de Información se confirma que a la fecha, en la cual se informa el antecedente antes mencionado, dicha docente desarrollaba una actividad apolitica, sin ninguna vinculación con la Izquierda.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

-SANGUINETTI BARRERA Lil Violeta.-

Destituida por O. 17 por Circular 501 del 29/7/977.-

EN EL MOMENTO DE LA PREPARACION SE ENCONTRABA EN ESTAS CONDICIONES

DOC. CON PARTES ILEGIBLES

23395

SECRETO

...///

SIGUE Serie	Nº							

///3.-SANGUINETTI BARRERA Idi Violeta: 25/11/976: esta Unidad registra en esta fecha, Izquierdista Activa.- Consultadas nuevas fuentes de información se obtiene, que la mencionada docente integró como socia activa, la Asociación Democratica Estudiantil del Instituto Normal de Salto(ADEINS)en los años 1972 y 1973.-También integró en forma activa los cuadros de la Juventud Uruguaya de Pié (JUP) .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

-El suscrito aconseja que debería restituirse a la docencia a las mencionadas docentes.-

Saluda a usted atentamente .-

23396

fs. 1

Salto 6 de agosto de 1977

Sr. Teniente Coronel

Don Rivera Elgue

Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. como integrantes de la Comisión Directiva del Movimiento "Juventud Uruguaya de Pie", cuyos prin/cipios son obviamente conocidos por el Señor Teniente Coronel, como por toda la comunidad uruguaya.

En el día de hoy la señora Lil Violeta Sanguinetti Barrera de Persíncula, con Cedula de Identidad N.57.980, con domicilio en 19 de abril 2214, recurrió a nosotros para que dejaramos constancia que ella integró nuestro movimiento.

En efecto la citada señora fue integrante del movi/miento y ferviente defensora de los principios que inspiran el mismo.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atte.

Elba María Invernizzi

C.I. 51.756

María Fuscio de Piggrina

C.I. 50.429

23397

f. 2

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SIRVASE CITAR
Nº 155/77
... JPGV

C. E. Nº 822565

C.E. No. 822565

ANTECEDE Fojas 1 Serie —	Nº	CONSTANCIA de la Inv. Uruguaya de 1977 - Filial Salto. de Lil V. Sanguinetti

LA QUE SUSCRIBE, DIRECTORA DEL INSTITUTO NORMAL DE SALTO, CERTIFICA: que la Srta. LIL VIOLETA SANGUINETTI BARRERA, Cédula de Identidad No. 57.980, Matrícula No. 18.715 cursó estudios en este Instituto y el día 21 de diciembre de 1973, obtuvo el título de Maestra de Primer Grado.-.-.-

Que durante su permanencia en este Establecimiento observó siempre muy buena conducta, asidua asistencia y rendimiento superior.-

A solicitud de la parte interesada y a los efectos a que hubiera lugar se le expide este certificado en Salto, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete. Conste.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Julia V. Crescionini de Senatore

Maestra Directora.-

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSTITUTO NORMAL SALTO

23398

ANTECEDE / Antec. EBC CE	CERTIFICADO del INST. NORMAL SALTO					
	8	2	2	5	6	√	—
	ocho	dos	dos	cinco	seis	cinco	—

fs. 3

Salto, agosto 7 de 1977.-

La que suscribe Liliana Godoy Noya con Cédula Ident.62.958 Cred. Cívica Serie ----- ,con domicilio en Avda Reyles 40 Presidente de ADEINS (Asociación Demócratica Estudiantes Instituto Normal Salto) certifica por la presente que Lil Violeta Sanguinetti Barrera Con Cédula Ident. 57.980,Cred. Cívica Serie JBC 6335,con domicilio en 19 de abril 2214 fue socio activo de dicha asociación en el transcurso de los años 1972 y 73.-
Es te certificado se expide a solicitud de la parte interesada a los sietedías del mes de Agosto de mil novecientos setenta y siete.-

Liliana G. Godoy Noya

Liliana Godoy Noya

23399

anteced. fs. 3 - Cert. del Jur. NORMAL de SACTO de LIL VIOLETA Sanguinetti *fs. 4*

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Inspector Dptal. de E. Primaria **CERTIFICA** que el Maestro Don LIL SANGUINETTI. prestó en el día de hoy, en acto público y solemne, **JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA NACIONAL**, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28° de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria N° 9.943 de 20 de Julio de 1940.

Salto, Junio 19 de 1975

(Sello: Consejo Nacional de Educación Primaria — Inspección Dptal. de Educ. Primaria — SALTO)

Firma del Jefe o Director
Mario Sosa Chesetti

23400

---

anteced. fs. 4 - Cert. Jura Bandera LIL SANGUINETTI *fs. 5*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INSTRUCCION MILITAR OBLIGATORIA
LEY 9943

Centro Nº 64
Nombres y apellidos Lil Violeta SANGUINETTI BARRERA
C. Serie I B C Nº 6335
C. de I. Nº 57980
C. de nacimiento, expedido por I M Salto
División Ejército III.-

Apellidos SANGUINETTI BARRERA
(Paterno) (Materno)
Nombres Lil Violeta
(1º) (2º) (3º)
Impresión del pulgar derecho

SELLO
Firma del funcionario

23401

---

anteced. Fs. 5 - Constancia de Enrolamiento de LIL V. Sanguinetti *fs. 6*

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A

MINISTERIO DEL INTERIOR

EL JEFE DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

CNEL. HUGO V. ARELLA HACE CONSTAR: que el Señor

APELLIDOS Y NOMBRES			
SANGUINETTI BARRERA DE PERSINCULA Lil Violeta			
ESTADO CIVIL	FECHA DE NACIMIENTO	DOCUMENTO	OCUPACION
Casada	21 2 1955	C.I. 57.980	Maestra
NACIONALIDAD	DOMICILIO		
Oriental	Calle 19 de Abril No.2214		

NO REGISTRA ANOTACIONES NEGATIVAS EN LOS FICHEROS POLICIALES DE INTELIGENCIA. SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADA ANTE LAS AUTORIDADES DE CONAE

EN Salto, a los diecisiete días del mes de agosto de 1977.-
(LUGAR Y FECHA)

Cnel. HUGO V. ARELLA
Jefe

EL JEFE DE POLICIA

I.P.M. O y M Form. 1017

Form. 077-30.000-6-77

23402

"Antecedentes f. 6 – act. de Fe' democrática de Lil V. Sanguinetti" f.7

Salto, setiembre 15 de 1977.-

Sr. Jefe de Estado Mayor Conjunto

Contra- Almirante don Francisco Sangurgo

De mi mayor consideración:

La que suscribe Lil Violeta Sanguinetti Barrera de Persíncula, maestra de la escuela No 34 del dpto de Salto, con 2 años y 5 meses de docencia, (fecha de obtención del título de maestra 21/12/73), nacida el 21 de febrero de 1955, de 22 años de edad, Cédula de Id. 57.980, Cred. Cívica Serie JBC 6335, domiciliada en 19 de Abril 2214; ante la resolución adoptada por el Consejo de Educación Primaria en sesión de fecha 19/7/77 que me colocaría en la situación definida por el Capítulo II Numeral 1o y literal B y Numeral II de la Ordenanza No 17, se dirige a Ud. expresando que como estudiante y docente mi comportamiento es de claro accionar demócrata, que no estoy afiliada ni pertenezco a ninguna organización política o gremial, que nunca he votado (fecha de expedición de Credencial 21/2/73) y que nunca participé en ninguna demostración contraria al regimen democrático.-

Poseo como pruebas de mi actuación demócrata, documentos los cuales adjunto: 1) Certificado de haber formado parte del Movimiento de Juventud Uruguaya de Pie (JUP), 2) Certificado de buena conducta y de asidua asistencia expedido por la Dirección del Instituto Normal Salto, 3) Constancia de haber pertenecido a A.D.E.I.N.S. (Asociación Democrática Estudiantes Instituto Normal Salto), 4) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional (19 de junio/75), 5) Constancia de enrolamiento expe-

dido por el Cuartel que tiene asiento en nuestra ciudad, 6) Certificado de fe democrática expedido por Jefatura de Policía de Salto.-

Sin otro particular y esperando que pueda ser esclarecida mi situación, lo saluda a Ud. muy atte.

Lil V. Sanguinetti Barrera de Persíncula

Lil V. Sanguinetti Barrera de Persíncula

23404

Montevideo, octubre 24 de 1977.

Señor Presidente de la Comisión
Supervisora de la Enseñanza.

Presente. Oficio 3369/EMC

De mi mayor consideración:

con motivo de haber sido revocado de mi cargo de Profesor Agregado de Fisiopatología en la Facultad de Medicina, solicité al Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto C/Alm. Francisco Sangurgo, en nota de setiembre 16 de 1977, reveer mi situación ante la Universidad y las Fuerzas Armadas, ser liberado de los cargos que se me formulan y ser reintegrado al cargo que se me ha imputado. En dicha acta formulé los descargos correspondientes y adjunté referencias de ciudadanos que pueden dar fé de mi persona, proceder funcional y rectitud de proceder en la docencia. De la nota antedicha, cuyos términos mantengo en su totalidad, destaco:

1. Desde aproximadamente el año 1952, fecha en que fuí expulsado del Partido Comunista, no mantuve ni mantengo vínculo alguno con dicho Partido.

2. Soy docente de la Facultad de Medicina desde hace 25 años y desde hace 13 años bajo el régimen de dedicación total. Durante este período de 25 años desempeñé mi actividad con absoluta prescindencia de la política dedicándome por entero a mi actividad como docente e investigador. Concordante con mi apoliticismo no firmé ningún documento de carácter polí-

tico, dentro o fuera del ámbito de la Universidad, ni antes ni después del año 1973. Si alguna duda hubiera al respecto solicito poder confrontar dicha opinión personalmente. En particular no adherí al movimiento de renuncia global entre los docentes de la Facultad de Medicina en apoyo de los no firmantes de la Declaración Jurada, exigida por las autoridades. En esa fecha yo me encontraba en situación de "no firmante". En entrevista posterior, con el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Dr. Gonzalo Fernández, le expuse verbalmente los motivos por los cuales no había firmado dicha Declaración Jurada: por los términos de la misma, firmarla hubiera significado realizar perjurio; por otra parte entendía que yo estuve adherido al Partido Comunista en una época en que éste era legal, por lo que no debía tomarse en consideración mi adhesión al mismo con tantos años de antelación; además, dije al señor Decano Interventor, reveería la decisión de firmar el documento conjuntamente con mi esposa con quien habíamos decidido no firmar por mantenerme fiel a la verdad, norma en toda mi vida. Así decidimos que firmara, pero haciendo mención en el documento de mi adhesión al Partido Comunista en los años 1946 y aprox. 1952. Lo que consta en dicho documento.

Habiendo sido informado que la decisión del Estado Mayor Conjunto de fecha 10 de octubre de 1977 (Oficio 3369/EMC) fué de no levantar los cargos a mi persona y entendiendo que, en virtud de lo expuesto en nota antedicha y en la presente que

completa y complementa la primera, mi actuación no puede ser calificada de negativa o perjudicial para los intereses de mi País y el de su población, es que me dirijo a usted, señor Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza, para solicitarle tenga a bien reveer esta decisión, ser liberado de los cargos que se me formulan y ser reintegrado al cargo que se me ha imputado. Solicito además, de considerarlo conveniente, entrevista personal con quien corresponda para aclarar lo que fuere necesario y evitar, por delicadeza, involucrar a terceros en forma escrita.

Salude a Ud. atte.

Dr. Isaac Mejer Libermann Lerner

Profesor Agregado de Fisiopatología
Facultad de Medicina

Dirección: Dulcinea 2987 ap. 2

C.I. 542280

C.C. BAA 8873

23407

Archivo

Montevideo, diciembre21 de 1977.

General Señor Julio C. Rapella.

Presente.

De mi mayor consideración:

Me permito, por intermedio de ésta, solicitar a usted una entrevista, con el ánimo de un ciudadano uruguayo que desea esclarecer su situación ante las Fuerzas Armadas de la República, las que oponen reparos a que desempeñe un cargo de Profesor Agregado de Fisiopatología en la Facultad de Medicina.

Me resulta difícil comprender, Señor General, que el cargo que se me imputa pueda gravitar de tal forma a más de 25 años y después de haber quedado totalmente desvinculado del Partido Comunista, como para que las Fuerzas Armadas opongan los reparos antedichos.

Por otra parte, Señor General, el haber dedicado la mayor parte de mi vida a tareas de investigación bajo el Régimen de Dedicación Total en la Faculatd de Medicina me impide, prácticamente, al ser alejado de las mismas, continuar con dicha actividad dentro del país. Y es mi deseo, como el de mis familieres, de continuar trabajando en mi patria, con el ánimo de contribuir a su desarrollo, en la medida de mis posibilidades.

Adjunto a la presente copia de las notas, cuyos términos reitero a usted, que elevara al Estado Mayor Conjunto y Comisión Supervisora de la Enseñanza con fechas

setiembre 16 y octubre 24 de 1977, respectivamente. En ellas formulé los descargos correspondientes al cargo que se me imputa.

En espera de su favorable decisión, saludo a Ud. atte.

Dr. Isaac M. Libermann

Dirección: Dulcinea 2987 ap.2
C.I._542280
C.C. BAA 3873

23409

Montevideo, setiembre 16 de 1977

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto

C/Alm. Francisco Sangurgo

Presente.

De mi mayor consideración:

el que suscribe, Isaac Majer Libermann Lerner, con la finalidad de esclarecer su situación ante la Universidad y las Autoridades Militares de la República, ante Ud. se presenta y expone:

que habiendo concurrido a la sede del Estado Mayor Conjunto, a fin de recabar información con relación a la revocación de mi cargo de Profesor Agregado de Fisiopatología en la Facultad de Medicina, fuí informado del demérito que constituía haber pertenecido a las Juventudes Comunistas.

Frente a este hecho declaro:

1. En la declaración de Fé Democrática que firmé en la Oficina de Personal de la Facultad de Medicina el 12.5.975, dejé constancia de haber sido adherente al Partido Comunista entre los años 1946(poco después de finalizada la guerra mundial 1939-1945; yo contaba entonces con 17 años de edad) y aproximadamente el año 1952. En esta última fecha fuí expulsado del Partido Comunista por decisión de sus dirigentes, fecha en que me desvinculé definiti-

23410

vamente de dicho Partido.

2. Que he desempeñado los cargos que he ocupado en la administración Pública con absoluta prescindencia de toda actividad política, como pueden dar fé las personas que han trabajado conmigo o los estudiantes a quienes impartí docencia. Los cargos referidos fueron obtenidos por concurso, sin ningún tipo de apoyo político, y fueron desempeñados durante los períodos:

2.1. 1953 a 1964 : once (11) años en cargos dependientes del Ministerio de Salud Pública.

2.2. 1952 a la fecha. Veinticinco (25) años en cargos dependientes de la Facultad de Medicina de Montevideo. Desde 1964 a la fecha, trece(13) años, bajo el régimen de dedicación total.

3. Mi preocupación durante el desempeño de los cargos ha sido siempre:

a. impartir docencia a un nivel compatible con los conocimientos más recientes.

b. desarrollar la actividad científica propuesta en las directivas de trabajo bajo mi dirección. Testimonio de esta actividad son las ochenta y tres (83) presentaciones o/y publicaciones científicas realizadas, muchas de ellas en revistas especializadas extranjeras de relevancia internacional.

c. La formación de un equipo de investigación y docencia integrado por ocho personas, cuyos integrantes en su mayoría, desempeñaron o desempeñan sus actividades en forma honoraria.

d. El desarrollo de técnicas y procedimientos de análisis de utilidad en la investigación y en la clínica.

e. Mi perfeccionamiento en las disciplinas vinculadas a mi actividad docente y científica.

4. En tres oportunidades (años: 1966,1973,1977) fuí honrado por los Gobiernos de Francia(años 1966,1973) y de Alemania Federal(1977) e instituciones de Francia(Institut National de la Recherche Scientifique et Médicale,1973) y Alemania Federal(Fundación Alexander von Humboldt, 1977) al serme concedidas becas respectivas para realizar estudios de perfeccionamiento en Centros de Investigación de dichos países. Los conocimientos adquiridos los puse siempre al servicio de la docencia e investigación en mi país sin nunca pretender lucrar con los mismos ni alejarme del país con el bagage de conocimientos adquiridos en el Uruguay y en el extranjero. Justamente regrese al país, luego de permanecer nueve meses en la República Federal de Alemania, con la finalidad de volcar en la Facultad de Medicina las expe-

riencias y conocimientos adquiridos.

5. Que en mi trayectoria cívica, he sido siempre defensor del Régimen Republicano Democrático, no empleando jamás mi calidad de docente para realizar proselitismo político.

6. Puede aportar información sobre mi persona el:

Tte. Cnel. Winston J. Puñales
Servicio de Material y Armamento. Departamento III.
Abastecimientos.

Av. de las Instrucciones 1925. Tel. 39 11 10

7. Puede dar referencias de mi rectitud de proceder funcional el:

Dr. Gonzalo Fernández
Decano Interventor de la Facultad de Medicina
Av. Gral. Flores 2125. Tel 2 66 88

8. Pueden dar fé de lo antedicho:

a. Los ciudadanos:

I. Profesor Dr. Oréstes Fiandra . C.I: 383010
Director de la Clínica Cardiológica
Ana Monterroso de Lavalleja 2165. Tel 49 05 86

II. Profesor Dr. Tabaré Mario Fischer. C.I.483965
Director Clínica de Enfermedades Infecciosas
Gregorio Saavedra 2818 ap. 202

23413

III. Profesor Dr. Raúl C. Praderi.
Profesor de Clínica Quirúrgica.
Monos Rosos 6435. Tel.501667
C.I. 495754

IV. Profesor Dr. Dante Tomalino.
Profesor de Clínica M. Semiológica.
Francisco Bicudo 3824. Tel. 36765
CI. 251846

b. Los docentes y personal de las distintas Instituciones de la Administración Pública en las que he desempeñado mi actividad. En particular en el Departamento de Fisiopatología de la Facultad de Medicina en el que desempeño labores en forma ininterrumpida desde hace veinticinco (25) años.

c. Los estudiantes que han recibido docencia impartida por mi a lo largo de veinticinco(25) años de actuación.

9. Por todo lo anteriormente expuesto al Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto entiendo que mi actuación no puede ser calificada como negativa o perjudicial para los intereses del país y el de su población, a lo que me corresponde agregar que nunca realicé un solo acto que pudiera ser calificado de delictivo. Por el contrario, siempre puse de mi lo mejor para lograr elevar mi propio nivel y el de quienes dependían de mi circunstancialmente, con la finalidad de mejorar el futuro de la comunidad. Por

ello me pongo a su entera disposición para aclarar cualquier duda que pudiera surgir de esta u otras de mis actuaciones y poder aportar testimonios como los presentes de docentes con más de treinta (30) años de actuación.

10. Solicito al Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto se revea mi situación personal ante la Universidad y las Fuerzas Armadas, ser liberado de los cargos que se me formulan y ser reintegrado al cargo que se me ha imputado.

Saludo a Ud. atte.

Isaac Mejer Libermann Lerner

Profesión: Médico

Profesor Agregado de Fisiopatología de la Facultad de Medicina

Dulcinea 2987

CI. 542280

CC. BAA 8373

23415

C4
245

Trinidad,26 de setiembre de 1977

Sr. Jefe del Estado Mayor Conjunto

Contralmirante Francisco Sanggurgo.

La que suscribe Iliana Pereyra Sarti,C.I.No.16.504,domiciliada en Alfredo J. Puig 396 de la ciudad de Trinidad,de profesión educacionista,se dirige a usted a fin de realizar el siguiente planteamiento:

El 8 de marzo de 1976,ocupando el cargo de Maestra Directora con caracter efectivo en la Escuela Rural No. 32 del Departamento de Flores,se me comunica que,por disposición del Cuerpo Interventor del Consejo Nacional de Educación Primaria,había sido destituída del cargo,por razones de mejor servicio.A partir de la fecha,realicé las gestiones que se detallan en el Memorandun anexo.

Desearía,luego de planteado el caso,fuera considerado por el Cuerpo que usted preside.

Las personas que atestiguan en la constancia que acompaña a ésta,son de pleno conocimiento de las autoridades del departamentp,las cuales se encuentran a disposición a los efectos de evacuar cualquier consulta sobre mi actuación como docente en el medio que me desempeñé.

Sin más, lo saluda muy atentamente.

Iliana R. Pereyra Sarti

Iliana Raquel Pereyra.

23416

73090

MEMORANDUM

Sobre el caso PEREYRA SARTI, Iliana Raquel

1. El 4-III-1976 es destituida sin sumario por el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria.
2. Interpone recursos contra esa destitución, y la autoridad deja pasar los plazos para instruir y para resolver, sin pronunciarse en ningún sentido.

3. Sin que se hubiera resuelto ninguno de los recursos interpuestos, el Cuerpo Interventor del CoNaE (Consejo Nacional de Educación) dispone incoar un procedimiento disciplinario contra la funcionaria destituida, sin revocar previamente la destitución, de modo que se está sumariando a quien no es funcionario.

4. El cargo imputado fue el de "izquierdista activa", negado enfáticamente por la sumariada y desmentido por declaraciones donde se afirma, entre otras cosas, que sus actividades docentes y sociales tuvieron como único objetivo la educación de la comunidad. Tales declaraciones están suscritas por vecinos de la zona rural en que actuó, y de la ciudad de Trinidad, según certificado notarial que se incoporó al expediente como descargo. No se incorporó al expediente ninguna declaración en apoyo de la denuncia de activismo izquierdista.

5. No obstante lo anterior, y pese a las resultancias del sumario, en el mes de abril de 1977 se le notifica que el Cuerpo Interventor del CoNaE la vuelve a destituir invocando, entre otras normas, el deber del docente de llevar una conducta moral acorde con sus obligaciones, lo que resulta ofensivo para la dignidad y el honor de una Maestra cuya honestidad y corrección de procederes nadie puso jamás en duda.

6. El 20-IV-1977 interpone recursos contra esta última destitución.

23417

73090

Sr Rector del Consejo Nacional de Educación

Los abajo firmantes vecinos de la ciudad de Trinidad y de la 4ta. sección del Dpto. de Flores, atestiguan que:

1° Conocen a la Srta. educacionista Iliana Raquel Pereyra Sarti.-

2do. La han visto actuar como ciudadana, y como docente, en el medio rural donde ejerció la enseñanza.-

3ero. Consideran a la Srta. Maestra, una profesional dedicada plenamente a la educación de la niñez, manteniendo excelente relaciones con padres y vecinos.-

4to. Sus actividades docentes y sociales tuvieron como // único objetivo: la educación de la comunidad.-

5to. Se destacó su honradez para la administración y cuidado de los bienes públicos y privados que se le encomendaron.-

6to. De acuerdo a lo antes mencionado, a sus aptitudes profesionales y a sus valores personales, depositamos en ella nuestra plena confianza.-

Sergio Isnardi C.I. N° 81045
Alba [illegible] C.I. 21301 [illegible] de Bustos C.I. 21401
Esmeralda Aguiar de Merklen
Dionisio A. Merklen — [illegible] Díaz C.I. 14064
[illegible] C.I. 13611
Pedro Soto Rodríguez — José B. [illegible] C.I. 13982
Roberto Díaz C.I. 17578
[illegible] C.I. 13568
Luis [illegible] C.I. 14506
Carlos M. [illegible] C.I. 9960

Depto. de SUMARIOS

Montevideo, 6 OCT. 1976

Recibido en la fecha de hoy.

23418 (A)

Dr. WALTER ALONZO LANNE
ENCARGADO OF. SUMARIOS

El suscrito escribano, Certifica que:-las firmas que anteceden/

//

23418 (B)

D Nº 207594

SELLADO NOTARIAL

pertenecen a las personas de mi Conocimiento don SERGIO I- casado con María Celia Patiño,
BOR ISNARDI FASSI/-DOÑA ALBA HEDY MARTINEZ PEREZ,soltera,-
doña CARMEN REINA CASTRO VELAZQUEZ de BRATSCHI,viuda de//
Luis Alberto Bratschi Bobenrieth,-don DIONISIO ANTONIO MER
KLEN SCARELLA, y doña ESMERALDA AGUIAR CUADROS de MERKLEN
casados entre sí,-don RICARDO LORENZO DIAZ RODRIGUEZ,casa-
do con Mabel Viña Taberne,-don CARLOS ALBERTO ECHEVERRIA//
GARCIA,casado con Nelly Hortencia De León,-don PEDRO SOTO/
RODRIGUEZ,casado con Pilar Ramos,-don JOSE ARTIGAS MAYERO
RODRIGUEZ,casado con Olga Carbajal,-don JOSE ROBERTO DIAZ
RODRIGUEZ,casado con Celia Raquel Alberto Gómez,-doña CE-
LIA RAQUEL ALBERTO GOMEZ,casada con el anterior citado,-/
don LUIS NORBERTO UMPIERREZ ALVAREZ,casado con Graciela//
Durthe-Cabalé,-y don CARLOS MARIO PETRA DECCIA,casado con/
Graciela Obolequy,los citados firmantes son orientales,ma-
yores de edad,tener -respectivamente- Cédula de Identidad
Nos.81.045,-21.301,-21.401,-4017,-22.623,-14.064,-13.611,-
26.122,-13.982,-17.578,-13.568,-14.506,-y 9960,-y están do
miciliados en la cuarta Sección Judicial del departamento
de Flores,-con excepción de Ricardo Díaz Rodríguez y Luis
Umpiérrez Alvarez que se domicilian en la ciudad de Trini-
dad,-EN FE DE ELLO, a solicitud de la interesada,expido el
presente que sello,signo y firmo en Trinidad,capital del//
departamento de Flores,el siete de octubre de mil novecien
tos setenta y seis.-

ARTURO GRAÑA TOBLER
ESCRIBANO

23419

Montevideo, 5 de mayo de 1977

Sr. Jefe del ESMACO Contralmirante Sanjurjo

De mi mayor consideración:

La que suscribe, Solveig Bentancourt Borche, CI 782137, CC BCA 27623, se presenta y expone:

Habiéndome inscripto en el llamado a aspirantes para Médicos Suplentes de Asistencia Externa del MSP se me informa que no estoy en condiciones de acceder a dicho cargo en virtud de mis antecedentes.

Frente a esto debo declarar:

1) Siempre practiqué la fe democrática y la confianza en el sistema republicano.

2) Nunca integré ni integro ningún partido político, así como no realicé actividad proselitista, ni tuve ningún tipo de actividad gremial, salvo haber sido asociada a la Asociación de Estudiantes de Medicina, Sindicato Médico y Gremial de Profesores no habiendo nunca integrado ninguna lista de dichas gremiales ni siquiera concurrido a sus asambleas.

Tampoco he tenido ningún tipo de vinculación con organizaciones subversivas o antinacionales.

3) Siempre me dediqué en forma exclusiva a mi carrera y mi familia como se desprende de:

- En Facultad obtuve una escolaridad con promedio superior a Muy Bueno Sobresaliente y los primeros puestos en los concursos en que he intervenido. En el desempeño de mis funciones he sido siempre particularmente responsable, de lo que pueden dar informe los Jefes de Servicio en los que he trabajado.

- Pido disculpas por traer a colación un argumento de carácter muy personal, pero debo señalar que desde el año 1969 en virtud de haberme divorciado, debo enfrentar sola la responsabilidad de una familia integrada por dos hijos, uno de los cuales, de once años de edad, es portador de un severísimo retardo mental que requiere mi atención y dedicación constantes.

Por los motivos expuestos solicito se vuelva a estudiar mi caso, estando totalmente a las órdenes para aportar los elementos que Ud. juzgue necesarios para corroborar mis afirmaciones.

No me guían en esta solicitud intereses económicos sino que me preocupan mi prestigio moral e ideológico y las consecuencias de una militancia que no he tenido sobre el futuro de mi carrera cuyo cabal desempeño es la forma en que puedo contribuir al desarrollo de nuestro país.

Las siguientes personas respaldan mis afirmaciones:

Contralmirante (R) Hector Borche C.I. 170 102 República 1787

Prof. Dr. Manlio Ferrari C.I. 217629 L.A.de Herrera 1042

Prof. Agr. Dr Gonzalo Lapido C.I. 368126 Av. Brasil 3047 ap 701

Prof. Agr. Dr. José Scherschener C.I. 257308 L.A.de Herrera 1042

Prof. Agr. Dr Juan Miguel Cat C.I. 257308 Blanes Viale 6062

Sin otro particular y quedando a sus órdenes para cualquier entrevista aclaratoria que Ud. juzgue pertinente, lo saluda muy atte

Solveig Bentancourt

23421

SECRETO

guel MILLAN SEQUEIRA , se asiló en la Embajada de Venezuela en Uruguay .- Eval.: A - 1 .-

REFERENTE A: CAVADA CAÑARTE , Santos Walter Eduardo .-

REGISTRAMOS: CAVADA CAÑERTE , Santos Weiner Eduardo .-

Edad: 23 años (1968).-

Ocupación: Estudiante de Medicina .-

Domicilio: Dalmiro Costa 3495 Apto. 2 - Montevideo .-

13/VII/68 - Detenido durante la vigencia del Decreto de Medidas Prontas de Seguridad .-

REFERENTE A: BENTANCOURT BORCHE , Solveig Sofía Elena .-

REGISTRAMOS: BENTANCOURT de GREGGIONE , Solveig .-

Ocupación: Estudiante de Medicina .- Profesora .-

23/XI/62 - Firmante de un manifiesto de los Estudiantes de Medicina de apoyo al FIDEL .- "El Popular" .-

24/II/61 - Adherente del Centro Cultural de Apoyo a la Revolución Cubana , de Malvín y Punta Gorda .- "Marcha" .-

2/IV/73 - Integrante de la Gremial de Profesores , la cual estaría realizando presiones para llevar la lucha al ámbito general de la Enseñanza en conjunción con las entidades gremiales y sindicales .-

Firma una convocatoria junto a un grupo de Profesores , donde uno de los puntos fundamentales es la lucha contra el CONAE .- Eval.: A - 1 .-

12/IX/74 - Figura en una nómina de Profesores de Enseñanza Secundaria (Afiliados a la Gremial de Profesores de Montevideo y Federación Nacional de Profesores) , vinculados a actividades de proselitismo y agitación subversiva o simpatizantes de los mismos .- Eval.: B - 2 .-

REFERENTE A: MERDIÑAS FAJARDO , Midia Primavera .-

REGISTRAMOS: MERDINAS , Primavera .-

Ocupación: Estudiante del I.B.O. (Instituto Batlle y Ordeñez).-

1963 - Secretaria de Fiestas de la Federación de Estudiantes de Secundaria de Montevideo (FESM).- Sindicada como activista .- (Información sin confirmar).-

REFERENTE A: BENITEZ , César .-

REGISTRAMOS: BENITEZ [illegible] , César Yandú .-

5/VI/74 - El día 4/V , es puesto en libertad en el Reg.C.M.2 ; junto a Carlos [illegible] .-

DOC. POCO LEGIBLE

23422A

Transcripción parcial de la Fs. 23422 (RU)

guel MILLAN SEQUEIRA, se asiló en la Embajada de Venezuela en Uruguay.-Eval.
A - 1.-

REFERENTE A: CACADA CAÑARTE, Santos Walter Eduardo .-
REGISTRAMOS: CAVADA CAÑERTE, Santos Welner Eduardo.-
Edad; 21 años (1968).-
Ocupación: Estuduante de Medicina .-
Domicilio: Dalmiro Costa 3495 Apto. 2- Montevideo.-
13/VII/68-Detenido durante la vigencia del Decreto de Medidas Prontas de Seguridad.-

REFERENTE A: BENTANCOURT BORCHE, Solveig Sofía Elena.-
REGISTRAMOS: BENTANCOURT de OREGGIONE, Solveig.-
Ocupación: Estudiante de Medicina.- Profesora.-
23/XI/62 - Firmante de un manifiesto de los Estudiantes de Medicina de apoyo al FIDEL .- "El Popular".-
24/II/61 - Adherente del Centro Cultural de Apoyo a la Revolución Cubana, de Malvín y Punta Gorda.- "Marcha".-
2/IV/&&- Integrante de la Gremial de Profesores, la cual estaría realizando previsiones para llevar la lucha al ámbito general de la Enseñanza en conjunción con las entidades gremiales y sindicales.-
Firma una convocatoria junto a un grupo de Profesores, donde uno de los puntos fundamentales es la lucha contra el CONAE .- Eval.: A -1.-
12/IX/74 - Figura en una nómina de Profesores de Enseñanza Secundaria (Afiliados a la Gremial de Profesores de Montevideo y Federación Nacional de Profesores), vinculados a actividades de proselitismo y agitación subversiva o simpatisantes de las mismas.- Eval.: B - 2.-

REFERENTE A: BERDINAS FAJARDO , Nidia Primavera.-
REGISTRAMOS: BERDIMAS, , Primavera.-
Ocupación: Estudiante del I.B.O. (Instituto Batlle y Ordoñes).-
1963- Secretaria de Fiestas de la Federación de Estudiantes de Secundaria de Montevideo (FESM).-Sindicada como activista .- (Información sin confirmar).-

REFERENTE A: BENITEZ ,César.-
REGISTRAMOS: BENITEZ ECHENAGUCIA ,César Yamandú.-
5/VI/74- El día 4/V, es puesto en libertad en el Reg. C.M.2 , junto a Carlos SASTRE MONZON.-

BETANCUR BORCHE de OREGGIONI, Solveig.-

1962: Estudiante de Medicina.- Profesora.-

23/NOV/962: Firmante de un manifiesto de los estudiantes de Medicina de Apoyo al Fte. Izq. de Lib. (EL POPULAR).-

24/FEB/961: Adherente del Centro Cultural de Apoyo a la Revolución Cubana (de Malvín y Pta. Gorda) (MARCHA).-

2/ABR/973: Integrante de la Gremial de Profesores, la cual estaría realizando previsiones para llevar la lucha al ámbito general de la Enseñanza en conjunción con las entidades gremiales y sindicales.- Firma una convocatoria junto a un grupo de Profesores, donde uno de los puntos fundamentales es la lucha contra el CONAE.- A-1.-

12/NOV/974: Figura en una nómina de Profesores de Secundaria afiliados a la Gremial de Profesores de Montevideo y Federación Nacional de Profesores vinculados a actividades de proselitismo y agitación subversiva o simpatizantes de las mismas.- B-2.-

23423

Montevideo, 17 de junio de 1977

El que suscribe, Contralmirante (R) Héctor Borche conoce que la Dra. Solveig Bentancourt Borche profesó y profesa la ideología democrática, por estar íntimamente vinculado a ella por lazos familiares.

En su actividad en la Gremial de Profesores se limitó a ser asociada no participando en ninguna otra actividad.

C/A (R) Héctor A. Borche

Contralmirante (R) Héctor A. Borche

C.I. 170.102

23424

Montevideo, 28 de junio de 1977

El que suscribe Prof. Agr. Dr. Juan Miguel Cat conoce a la Dra. Solveig Bentancourt, por haber esta concurrido a nuestra Clínica como estudiante durante los años 1967, 1969-1970 y 1972, y como interna desde 1975 a la fecha.

Se trata de una persona que profesó y profesa la fe democrática y de la que no conozco ninguna actividad política ni gremial.

Dr. J-M-CAT
CI. 442564

23425

Montevideo, 28 de junio de 1977

El que suscribe Profesor Dr. Manlio Ferrari conoce a la Dra. Solveig Bentancourt por haber esta concurrido a nuestra Clínica como estudiante durante los años 1967, 1969-1970 y 1972, y como interna desde 1975 a la fecha.

Se trata de una persona que profesó y profesa la fe democrática y de la que no conozco ninguna actividad política ni gremial.

Manlio Ferrari C.I. 217629

23426

Montevideo, 28 de junio de 1977

El que suscribe Prof. Agr. Dr. Gonzalo Lapido conoce a la Dra. Solveig Bentancourt, por haber esta concurrido a nuestra Clínica como estudiante durante los años 1967, 1969-1970 y 1972, y como Interna desde 1975 a la fecha.

Se trata de una persona que profesó y profesa la fe democrática y de la que no conozco ninguna actividad política ni gremial.

Gonzalo Lapido C.I. 368126

23427

Montevideo, 28 de junio de 1977

El que suscribe Prof. Agr. Dr. José Scherschener conoce a la Dra. Solveig Bentancourt, por haber esta concurrido a nuestra Clínica como estudiante durante los años 1967, 1969-1970 y 1972, y como Interna desde 1975 a la fecha.

Se trata de una persona que profesó y profesa la fe democrática y de la que no conozco ninguna actividad política ni gremial.

José Scherschener C.I. 257308

23428

S E C R E T O

D.E.1.-
O.C.O.A.-
MONTEVIDEO.-
04-11-977.-

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No.73/0/977.-

I - EVALUACION : A - 2.-

II - RESPONDE A : Informacion existente en este Comando referente a la Profesora Solveig BENTANCOURT de ORIGGIONE.-

III - TEXTO : Se tiene conocimiento que por antecedentes ideológicos negativos existentes en la Dirección Nacional de Información e Inteligencia y en el DIS-COMAE, de la Profesora Solveig BENTANCOURT de ORIGGIONE, el 4 de julio de 1977 el Consejo Nacional de Educación por Resolución Interna No.21/116/77 la destituyó, luego de instruirle el sumario correspondiente. Posteriormente con fecha 5 de setiembre por Resolución Interna del Consejo Nacional de Educación No.29/88/77 la citada profesora es restituída al cargo, ~~clausurando las actuaciones~~ sumariales instruídas, reintegrándola a la situación funcional que poseía con anterioridad a la iniciación de las actuaciones sumariales mencionadas y disponiendo la devolución de los haberes que le hubieran sido retenidos a partir del 25 de febrero de 1977.-

Referente a la Profesora de referencia se posee además la siguiente información:

- Según Memorandum del S.I.D. Nro.1071/975.-
El 23.11.962, Firmante de un manifiesto de Estudiantes de Medicina, en apoyo al FIDEL.-24/2/961, adherente del Centro Cultural de apoyo a la Revolución Cubana de Malvín, Punta Gorda. El 2/4/973.-Integrante de la Gremial de Profesores, la cual estaría realizando previsiones para llevar a la lucha al ámbito General de la Enseñanza, en conjunción con las Entidades Gremiales y Sindicales.-Firmante de una convocatoria junto a un grupo de Profesores donde uno de los puntos fundamentales es la lucha contra el C.O.N.A.E.-

Según registros del S.I.D. de fecha 11/11/966.-
Figura en un llamamiento a apoyar al FIDEL y a votar sus listas en las Elecciones correspondientes al año en curso, llamamiento formulado por los trabajadores de la Cultura de dicho frente.-

.....//////

23429

S E C R E T O

/////.....

D-2 D.E.1.-

Según el Popular del 11/11/966, activa Comunista, integrante de todos los movimientos de corte totalitario de izquierda y Miembro del Comité Central del FIDEL de la Facultad de Medicina, Integrante del Comité de Trabajadores de la Cultura del FIDEL firma conjuntamente con otros un llamamiento de dicho Comité para adherirse al FIDEL.-

Firmante de una convocatoria junto a un Grupo de Profesores, donde uno de los puntos fundamentales, es la lucha contra el C.O.N.A.E.- 12/9/74.- Figura en una nómina de Profesores de Enseñanza Secundaria, afiliados a la Gremial de Profesores de Montevideo y a la Federación Nacional de Profesores de Montevideo y a la Federación Nacional de Profesores, vinculados a las actividades de proselitismo y agitación subversiva o simpatizantes de la misma.-

IV- ACCION TOMADA: Informar al superior y a las autoridades competentes en la materia, para los fines que estimen corresponda.-

V- DISTRIBUCION: 1 Ejemplar ..................C.G.E.-
1 " ..................ES.MA.CO.-
1 " ..................S.I.D.-
1 " ..................C.O.N.A.E.-
1 " ....E - II C.G.E.-
1 " ....D - 2 D.E.1.-
1 " ....ARCHIVO.-

El Comandante de la División de Ejército No.1.-

General

RODOLFO N. ZUBIA.-

DIVISION DE EJERCITO I
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Doc Poco legible

23430

- - - - - - -

2300 7
C.S.I.

D. V. Nº 119511

Montevideo, 14 de enero de 1977.

SEÑOR DELEGADO DEL COSENA ANTE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.

Adjuntado
Inf. del Dtor. de la
Esc. Univ. de Serv.
Social.
C.S.D.

Se vuelve a usted el informe complementario del Director de la Escuela Universitaria de Servicio Social, a efectos de comunicarle, que luego de analizado el mismo se arriba a las siguientes conclusiones:

1)La Sra. de Docia se comparte con la Dirección.

2)A Renée Dupont que se le efectúe sumario y separación del cargo, si hay antecedentes.

3)Jimmy Suarez Baillot. Sumario y separación por contubernio y asociación con el Dr. Botta.

4)Referente al Sr. Barrios De Angelis, ya se conversó y se tomó decisión de darle otra oportunidad.

Saluda a usted atentamente.

El Jefe del Estado Mayor Conjunto,

Contraalmirante

FRANCISCO SANGURGO.

RESERVADO

~~PARA INFORMACION~~:

D-128 C-3 (1)

2do. Informe preliminar

MARIA DE LA PIEDAD ESTEBAN DE DECIA

Nacionalidad española. Solicita reválida de título ante la EUSS, el 21 de agosto de 1975. Hasta la fecha no ha podido obtener la reválida por no tener los / programas que fueron quemados en Chile, en consecuencia no se ha otorgado la / reválida.

Actúa como funcionaria de hecho, por lo menos desde el 26 de agosto de 1975, integrando Tribunales de Tesis. Integra el Tribunal de Tesis que juzga el trabajo "El desplazamiento del anciano en la sociedad", presentada por los alumnos Lilian Grumi, Anabel Andaite y Oscar Muñoz. El 1ro. de octubre de 1975 el Dr. Alberto Morelli por nota dirigida a la anterior Dirección, solicita que sea rechazada por ser antireglamentaria, capciosa y marxista; pese a la solicitud de rechazo el / Tribunal integrado por Herman Kruse, María Esteban de Decia, Dra. Ma. Inés Navarra Nurse Delma Oreiro y el Dr. Morelli, por mayoría, sin que conste en el Acta como votaron los diversos miembros resuelve observar la Tesis por "falta de síntesis y concreción de sus conclusiones", otorgándoseles un plazo reglamentario de dos meses sin rechazarla, como solicitó el Dr. Morelli. Se hace constar que la única firma que está al pie del Acta de impugnación es la del Dr. Alberto Morelli. Constituido nuevamente el Tribunal el 12 de febrero de 1976 con los mismos integrantes, la Tesis es aprobada con tres MB, pese que el Dr. Morelli deja constancia nuevamente que se rechace en virtud del artículo 3ro. del Reglamento de Tesis vigente, el cual dice: "Que la Tesis debe ser original, no admitiéndose síntesis de libros ni meros resumenes de práctica".

El suscrito Director no hace ninguna imputación de índole política, por no estar dentro de sus competencias, a la Sra. de Decia, pero tiene el deber de dejar en claro que su firma no acompaña a la del Dr. A. Morelli, como la de ninguno de los otros integrantes de la Mesa.

Desde el 27 de abril de 1976 la Sra. de Decia por fotocopia autenticada que se adjunta, fue encomendada por la Dirección de la Escuela para efectuar todos los trámites relacionados con la selección, coordinación y control de los Centros de Práctica en los que se revisaba trabajo social con carácter docente en los / métodos de caso, grupo y comunidad de los cursos de esta Escuela, firmado este documento en nombre de la Dirección por la Secretaria Docente, Sra. Fanny Suárez. En síntesis, se le otorga calidad de funcionario público a una persona que no lo es.

RESERVADO

(2)

Es de resaltar que este no es el único caso, existen otros en que sin haber sido designados docentes, actuaron ante dependencias públicas como tales. Documentación que está en poder del suscrito. Se hace hincapié fundamentalmente en la situación de la Sra. de Decia, por la gravedad del hecho.

En resumen:

1ro) La Sra. de Decia no es ciudadana uruguaya.

2do) No ha podido revalidar su título de Asistente Social.

3ro) Actuó como funcionaria de hecho, representando a la Universidad de la República, sin ~~xxxxx~~ ser funcionaria pública, en un puesto altamente delicado.

4to.) Con referencia a la Tesis, no se duda de su palabra, pero no existe nada documentado.

Por último queda claro que esta Dirección no tiene nada contra la Sra. de Decia, dado que no la conoce, pero entiende, salvo orden superior, que el cargo de / Coordinadora de los Cursos Prácticos, es el tercero en orden de importancia / dentro de la jerarquía de la EUSS, en consecuencia tiene que ser persona de total confianza y no estar vinculado con tamañas irregularidades a la administración anterior. Revalidado su título y no existiendo inconvenientes de naturaleza ideológica, la Dirección de la Escuela no tiene inconveniente que desempeñe funciones docentes, al igual que todo Asistente Social uruguayo que quiera hacer su aporte a esta Casa de Estudios.

23433

RESERVADO

RESERVADO

D. r. Nº 894064

NACION

ERSIDAD DE LA REPUBLICA

CUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

ANTECEDE	Nº						
Serie							

SIRVASE CITAR

La que suscribe, Secretaria Docente de la Escuela Universitaria de Servicio Social, hace constar que la señora A.S. María Esteban de Decia, C. I. 1.885.966-, fue encomendada por la Dirección de la Escuela, para efectuar todos los trámites relacionados con la selección, coordinación y contralor de los Centros de Práctica, en que se realiza trabajo social, con carácter docente en los métodos de Caso, Grupo y Comunidad de los cursos de esta Escuela.-

Agradécese la atención que se preste al planteamiento que la portadora efectuará con relación al asunto antes mencionado.-

La presente constancia se expide en Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.-

[signature]

A.S. Fanny Suárez Dillet

Secretaria Docente

Certifico que es fotocopia del original que he visto. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.

[signature]

Esc. ... Director Dpto. de Escribanía de la Universidad de la República

23434

RESERVADO

Montevideo, 10 de junio de 1977

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto

Contalmirante Francisco Sangurgo

Señor Jefe:

Quien suscribe, **SUSANA PEREZ SANTARCIERI DE FURTADO**, Cédula de Identidad N° 888.161, de estado civil casada, de 35 años de edad, y con domicilio en Marcelino Sosa 2093, Piso 6° apto. 11, teléfono 2-40-89, se presenta ante Ud. y expone:

1) En mi carácter de Profesora de Ciencias Geográficas de Educación Secundaria Básica y Superior (Efectiva 4° Grado), por resolución de fecha 14 de marzo de 1977, fueron dejadas sin efecto mis horas de trabajo.

El día 27 de mayo ppdo. tomé conocimiento de que llegó a los liceos de la capital, una circular del Consejo de E.S.B. y S. por la cual se comunicaba la instrucción de sumarios a varios profesores entre los que me encontraba incluída.

Debidamente convocada el día 6 de junio ppdo. en la Oficina de Sumarios del C.O.N.A.E., fui impuesta de los cargos que se formulaban contra mi persona, los cuales son respectivamente: a) "Activa militante del Partido Comunista Seccional Sur"; b) "Activista del Liceo N° 5 José Pedro Varela" y c) "Integrar una nómina de Profesores y Alumnos agitadores y causantes de problemas en el Liceo N° 6 A "

2) Aun sin pleno dominio de mis emociones, pues no me fue fácil superar el estupor que me causaron esos cargos, solicité al funcionario actuante datos aclaratorios sobre el origen de las acusaciones, concresión de fechas, etc. En conocimien-

to de que le era imposible - por impedimentos legales - dar respuesta a estas inquietudes, le solicité me informara sobre cual podía ser el camino para rebatir calumniosas acusaciones de que era objeto o, -eventualidad que aún no descarto-, clarificar alguna confusión de nombres y en consecuencia de personas, de la que no desearía ser víctima. Como única orientación en la cual centrar mi esperanza, el funcionario actuante me expresó que esos cargos sólo podían ser levantados válidamente mediante la presentación de un certificado negativo de antecedentes, expedido por algunas de las Oficinas de Seguridad Nacional.

3) Me presenté al Estado Mayor Conjunto en el día de ayer, a solicitar una audiencia, la que me fue concedida en el día de hoy hora 9, en la que expliqué detalladamente al Cnel. Capó mi situación, reafirmando que he sido siempre respetuosa de las leyes y la Constitución de la República.

4). He dedicado toda mi vida útil a aprender y a enseñar, he suscrito sin la más mínima duda y con plena conciencia de lo que ello significa, la Declaración de Fe Democrática del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, que afirma mi adhesión al sistema de Gobierno Democrático Republicano, instituído por la Constitución de la República; que no pertenezco a organizaciones sociales o políticas que, por medio de la violencia o de propaganda incitadora de la violencia, tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad; y que repudio los regímenes que, por su doctrina, persiguen esa finalidad".

5) Concretamente, DECLARO BAJO JURAMENTO:

// a) No he sido nunca afiliada, militante ni simpatizante del Partido Comunista y desconozco qué es la "Seccional Sur".

b) No he sido nunca estudiante ni profesora en el Liceo Nº5 "José Pedro Varela".

Destaco, además, que ante el cargo que se me formuló, solicité posteriormente información acerca del lugar donde funcionaba dicho centro de enseñanza, tomando recién conocimiento de que el mismo funcionó en el mismo local que el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo (I.A.V.A.), aunque en distinto turno y que se mudó de ese local a principios de 1957. Yo fui alumna del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo en los años 1957 y 1958 (de los 15 a los 17 años de edad), sin haberme enterado siquiera que en ese local había funcionado dicho Liceo.

c) He sido profesora en el Liceo Nº 6 A (Bauzá), en el cual me he limitado a cumplir estrictamente con mis obligaciones docentes. Desconozco totalmente el origen de la "nómina de profesores y alumnos agitadores y causantes de problemas", aunque presumo un carácter subjetivo, cuyos fines no alcanzo a entender. Aclaro además: I) Que la mayoría de los problemas graves que se sucitaron en el Instituto Bauzá, ocurrieron a nivel de alumnos de Preparatorios (3er. Turno) y yo siempre trabajé en los turnos matutinos e intermedios, con alumnos liceales, casi con total normalidad. II) Que desde 1972 dejé de trabajar en dicho liceo, quedando definitivamente desvinculada del mismo. III)Que desde comienzo del año lectivo 1973, no trabajé en ningún Liceo, por estar en uso de licencia médica por problemas derivados del embarazo y nacimiento de mi hija. Me reintegré

a mis funciones docentes a mitad de agosto de dicho año, no retornando al Liceo 6 A.IV) Que jamás realicé actividad proselitista de ninguna especie, con alumnos, dentro ni fuera del Liceo, sobre temas de carácter político e ideológico.

6) Por ser consciente de la verdad de lo que afirmo, ofrezco que el Organismo de su Dirección recabe el testimonio de cualquier alumno o Director que me haya conocido a lo largo de mi trayectoria profesional en todos los centros de enseñanza donde he actuado, a fin de que se pronuncien sobre mi comportamiento en los mismos.

7) Acompaño fotocopias de algunos de los certificados y constancias que se relacionan con mi actividad profesional, los que individualizo seguidamente:

I) Certificado de Estudios en el Instituto de Profesores Artigas.

II) Clasificación en Concurso de Méritos entre egresados del I.P.A.

III) Ultimo informe de Inspección Docente (agosto de 1976).

IV) Informe de Dirección, Liceo Francés.

8) De acuerdo con los plazos estipulados, debo presentar mis descargos el viernes 17 de los corrientes. Por lo tanto, ruego a Ud. se sirva disponer todas las actuaciones que crea necesarias, a fin de obtener en tiempo un certificado que contradiga los cargos que se me han formulado.

Le ruego me excuse y reciba las expresiones de mi más distinguida consideración, esperando sepa comprender las circunstancias por las que atravieso en este momento, y que son, en

3.

// mucho mayor grado, una lesión moral, más que un daño profesional o económico.

Le saluda muy atte.

Susana Pérez Santarcieri de Furtado

P.D: Mi núcleo familiar está compuesto por mi esposo, Carlos Julio Furtado Adó, C.I. 875.225, uruguayo, 36 años de edad, y mis hijos: Ruy Felipe, nacido el 6 de octubre de 1971 y Magdalena Inés, nacida el 27 de junio de 1973

23439

Adjuntar al expediente Nº 771640

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION:

Mario LLANA PICCARDO, por Susana PEREZ SANTARCIERI de HURTADO, según representación acreditada (Acta de fs.6), en el Sumario que se le instruye ante este Departamento (S. 300/77), al señor Jefe digo:

Que vengo en tiempo y forma a formular descargos, a solicitar se me dé acceso a la información que dio mérito a la iniciación de este Sumario para tener posibilidad de ofrecer contraprueba y a solicitar la agregación y diligenciamiento de prueba, como sigue.

1. LOS DESCARGOS.

Aunque mi representada, en la declaración prestada el pasado 6 de junio ya negó con vehemencia los cargos que se le imputan, sin poder superar totalmente el estupor e indignación que le causó el conocimiento de los mismos, corresponde hacer ciertas puntualizaciones respecto de los hechos que se le atribuyen, reafirmando en parte sus dichos.

A) En cuanto al hecho que sustentaría el primero de los cargos, aquí se afirma en forma categórica y sin la más mínima vacilación o duda, que es absolutamente falso que Susana Pérez Santarcieri sea o haya sido activa militante del Partido Comunista; ignorando además, qué es y dónde funcionó la "Seccional Sur".

Es más. Se afirma con igual énfasis que no es y nunca fue comunista, nunca estuvo afiliada, no fue militante y ni siquiera simpatizante de ese Partido, con el que no tiene ni tuvo

nada que ver.

Por lo demás, oportunamente suscribió bajo juramento para ser presentada ante el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, y con plena conciencia de lo que ello significaba, la Declaración de Fé Democrática que afirma "su adhesión al "sistema de Gobierno Democrático Republicano instituído por "la Constitución de la República; que no pertenece a organiza- "ciones sociales o políticas que por medio de la violencia o "de propaganda incitadora a la violencia, tiendan a destruir "las bases fundamentales de la nacionalidad; y que repudia los "regímenes que, por su doctrina, persiguen esa finalidad".

Tan falsa y carente de fundamento es esta primera imputación, que aquí se reitera la posibilidad de que se esté ante una lamentable, aunque no por ello menos grave, confusión de nombres y de personas.

B) En cuanto a la conducta que configuraría el segundo de los cargos, también se niega en forma terminante que mi representada haya sido "activista" en el Liceo Nº 5 "José P. Varela", al que nunca concurrió y en el que jamás trabajó como docente, no habiendo sido, además, "activista" en ningún otro centro de enseñanza.

Sorprendida por la imputación, en la que se utiliza una terminología imprecisa y ambigüa que de no mediar buena fe podría dar para cualquier cosa, y ante la total falta de concreción de fechas o hechos que dieran base y fundamento al cargo que se le hacía, le pidió al abogado sumariante -y le fueron negados- datos aclaratorios y orientadores, ya que ignoraba //

23441

//hasta el lugar donde funcionó el Liceo en el que se le atribuía haber actuado como "activista".

Aunque parece un verdadero absurdo que tal acusación pueda estar referida a sus lejanas épocas de estudiante -ignorando sus 14 años de ejemplar actuación docente- se enteró con posterioridad a su declaración que el Liceo Nº 5 funcionó en determinada época en el mismo local pero en distinto horario, que el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, en el que ella cursó preparatorios de abogacía cuando contaba con 15, 16 y 17 años de edad.

Aunque ni siquiera en aquella época se comportó de una forma que pudiera dar base a la calificación de "activista", cabe destacar que Susana Pérez Santarcieri fue alumna del I.A.V.A. en los años 1957 y 1958 y el Liceo Nº 5 se mudó de ese local en el correr del primero de esos años, sin que en ese entonces y hasta hace pocos días lo supiera mi representada.

C) En cuanto al hecho en que se funda el tercero de los cargos que se le formulan, nada importa que integre una nómina que no se sabe quién, cuándo y cómo se hizo.

Lo único que sí importaría es la comprobación fehaciente de la veracidad de los actos que se atribuyen a quiénes se dice la integran, y es en este sentido que también se afirma ser falso que Susana Pérez Santarcieri haya sido agitadora o haya causado problemas (¿qué problemas?) en el Liceo 6A.

En ese Liceo, en el que efectivamente trabajó como profesora de Ciencias Geográficas, se limitó -al igual que en todos los que actuó- a ejercer con corrección y solvencia su labor

docente.

Pero además -y también corresponde destacarlo para desterrar equívocos- la mayoría de los problemas graves que se suscitaron en el Instituto Bauzá lo fueron en el 3er. Turno con los alumnos de preparatorios, y mi representada sólo trabajó en los turnos matutino e intermedio, casi con total normalidad.

Incluso no lo hizo en la época de mayor efervescencia estudiantil, desde que se desvinculó en forma definitiva de ese Liceo al finalizar el año lectivo 1972 y no ejerció funciones en ningún centro docente hasta agosto del año siguiente, por estar en uso de licencia médica por problemas derivados del embarazo y del nacimiento de su hija Magdalena, ocurrido el 27 de junio de 1973.

D) En conclusión: Los cargos que se le formulan no se ajustan -por severo que se pretenda ser- a la realidad de los hechos, razón por la cual la titular de estos obrados no se encuentra comprendida en las situaciones a que refiere la Resolución que ordenó instruir este Sumario, y que puedan dar mérito a su destitución o a la aplicación de otras sanciones disciplinarias.

Sólo la carencia o pérdida de las condiciones indispensables para desempeñar el cargo, o la posesión de antecedentes negativos que la inhiban para la formación moral y cívica de los educandos que resultan de esos cargos, podría justificar -si fueran ciertos- una resolución adversa a mi defendida, desde que la discrecionalidad de las facultades del Ente para destituir a quien reviste condición de funcionaria amovible, //

//no es absoluta y está limitada por la norma constitucional que confiere-también a éstos-derecho a la estabilidad en el cargo (arts. 61 y 204) y por las normas de la ley 14.101 (arts. 39 nal. 31 y 40), que establecen causales concretas que son reproducidas, precisamente, por la Ordenanza N° 17.

Cabe destacar, asimismo, que ninguna disposición pertinente de la Ordenanza N° 11 le es aplicable a la titular de este expediente, por cuanto nunca estuvo detenida y mucho menos procesada, y que la retención de la totalidad de sus haberes que se dispuso por la Resolución que ordenó la instrucción de este Sumario, además de ser injusta por privar a una familia de parte de su sustento, carece hasta de base reglamentaria, desde que la Ordenanza N° 10, que adoptó para el Ente (con los necesarios ajustes) el Decreto del Poder Ejecutivo 640/73, y la Resolución 13/40/76, que es de carácter general, sólo autorizan, para casos como el presente, la retención de los medios sueldos.

Finalmente, las respuestas que dio la sumariada a las preguntas del instructor confirman el cumplimiento de sus obligaciones funcionales y demuestran, a la vez, que su vida ha girado en torno a dos grandes preocupaciones, a las que ha dedicado su tiempo, su salud y su esfuerzo sin pausas: su familia y la enseñanza.

Preocupación ésta última que es fruto de una vocación real y profunda manifestada en 14 años ininterrumpidos de fecunda labor docente, y que no merecía por cierto sufrir el daño, más moral que económico, que ya le ha causado, en forma tan innecesaria como absurda, la instrucción de este Sumario.

2. LIMITACION ILEGAL E INJUSTIFICADA DEL DERECHO DE DEFENSA.

Resulta de estos hechos que el Consejo Nacional de Educación ordenó la instrucción del Sumario y suspendió en el ejercicio de sus funciones en el Organismo a la profesora Susana Pérez Santarcieri, en base a"la información proporcionada por las Oficinas de Seguridad Nacional", por la que se comunica - así se afirma - la existencia de antecedentes negativos que consisten en la atribución de los hechos y conductas que se indican en los referidos cargos.

Ignoro la fuente de la información así como los elementos probatorios que la sustentan, desde que el abogado sumariante negó su exhibición, cumpliendo seguramente con lo dispuesto en la Resolución 13/40/76 que otorga carácter "reservado" y manda archivar el documento que dio origen al procedimiento.

Pues bien. Entiendo con los debidos respetos, que esa disposición desconoce principios generales reconocidos en cualquier Estado de Derecho y viola concretamente las normas constitucionales que instituyen y garantizan el debido proceso, la igualdad de las partes y el derecho de defensa (arts.8, 12, 66 y 72).

Entiendo, igualmente, que ninguna norma autoriza la creación de este nuevo y para mí al menos, hasta ahora desconocido "proceso monitorio", en base al cual se pretende al parecer invertir la carga de la prueba, imponiéndole al "administrado" la prueba diabólica de hechos negativos mientras la administración remite al archivo la presunta prueba de cargo, privando

//a aquél de toda posibilidad de destruirla y efectuar contraprueba.

Me resisto a creer que esa reserva pueda estar impuesta en el caso por razones de seguridad nacional, e ignoro si el instructor, en definitiva, la va a incorporar o no al expediente.

Pero lo que sí sé es que hasta ahora no hay en él ninguna prueba visible de los cargos, a pesar de que no es a ella que le corresponde explicar y destruir las imputaciones, sino que es a la administración que le corresponde e incumbe demostrar la verdad de los hechos en que los mismos se fundan.

Es claro que ante esta situación, no se está en condiciones de articular ni de ejercer en forma normal y correcta la defensa.

Y es por ello que aquí se solicita concretamente que se dé vista de todos los elementos probatorios de que dispone el Consejo Nacional de Educación, no sólo para valorar su validez y eficacia, sino para posibilitar, eventualmente, el ofrecimiento de contraprueba.

Adviértase además que sólo así se cumplirían como corresponde las normas de procedimiento a que ordenó ajustarse el propio Consejo Nacional de Educación cuando dictó la Ordenanza N° 10.

Porque de acuerdo a ellas, la etapa de instrucción -que comprende todas las medidas y diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos o actos irregulares e ilícitos imputados al sumariado, las que una vez concluídas habilitan al

instructor a realizar el informe con la articulación detallada de los cargos, calificando los hechos comprobados y las conclusiones a que arribe- es previa al período de manifiesto y a la vista que se debe dar al interesado para que formule descargos y articule su defensa (arts.191 a 225).

Pero aquí nada de éso ha sucedido. Y si sucedió no está en el expediente, no se puso"de manifiesto"y de ello no se ha dado "vista".

Confío en que estos defectos del procedimiento (y sobre los que reclamo fundado en el art.47) sean subsanados a tiempo, porque están disminuyendo, clara e injustificadamente, las posibilidades de defensa, y a la postre pueden negar o poner en legítima duda la regularidad, licitud y justicia de la Resolución que se adopte en cuanto al fondo del asunto, viciando el acto administrativo, máxime cuando están en juego, nada más y nada menos, que la permanencia o extinción de la relación funcional por hechos que se imputan a la funcionaria sumariada.

3. PRUEBA DE DESCARGO.

Sin perjuicio de lo que antecede y de la relatividad que supone toda prueba negativa (dada la naturaleza de los cargos), pero impulsada igual por el afán de demostrar en la medida que le es posible la inexactitud y falsedad de los mismos, al igual que sus aptitudes docentes, mi representada solicitará, en base a lo autorizado por el art.182 de la Ordenanza Nº 10, la agregación y diligenciamiento de las siguientes pruebas:

A) Se agreguen las fotocopias, certificadas notarialmente, de los documentos que acompaño y a continuación individualizo:

//

//a) certificado de estudios en el Instituto de Profesores Artigas, expedido el 28 de junio de 1966; b) certificado en el que consta la clasificación obtenida en el concurso de méritos entre agresados del I.P.A., realizado el 17 de noviembre de 1966; c) último informe sobre su actuación docente, realizado por la Inspección en fecha 20 de agosto de 1976; y d) informe de fecha 10 de junio de 1977 del Director del Liceo Francés sobre su conducta y actuación docente en ese instituto como profesora titular desde el año 1969.

B) Se ordene la agregación de copia autenticada de la foja de servicios de la funcionaria sumariada (art.223 de la Ordenanza N° 10).

C) Se solicite al Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior.-en cuanto no resulte de la foja de servicios, los siguientes informes relacionados con la titular de estos obrados: a) si fue o no alumna del Instituto Alfredo Vásques Acevedo en los años 1957 y 1958 cursando preparatorios de abogacía; b) si ejerció o no funciones docentes como profesora de Ciencias Geográficas en el Liceo N° 5 "José Pedro Varela"; c) desde qué fecha y hasta cuándo ejerció su función docente en el Liceo 6A, y en qué horarios; d) en qué períodos estuvo en uso de licencia médica; e) si su conducta tanto personal como funcional fue cuestionada en alguna oportunidad por los Inspectores o Directores de los centros de enseñanza en que actuó, remitiendo copia autenticada de los informes técnicos y administrativos que a ella refieran; y f) si suscribió o no y fue recibida a través del Liceo Francés o del Colegio Nacional Jo-

sé Pedro Varela, la declaración de Fé Democrática.

D) Se recabe del mismo Consejo, la siguiente información: a) dónde tuvo su sede y funcionó en los últimos 20 años el Liceo Nº 5; b) si con anterioridad a 1973 concurrían estudiantes liceales o de preparatorios al 3er. Turno del Instituto Bauzá; y c) durante cuánto tiempo ese Consejo descontó de los sueldos, directamente, las cuotas de afiliación a la Gremial de Profesores, desde el año 1963.

E) Se cite a las personas cuyos nombres y domicilios señalo seguidamente, Sra. Yolanda Alvarez de Bula (Lorenzo J. Pérez Nº 3035), Sra. María Cruz de Berovide (Felipe Caballero 3972), Sra. Amada Pastorini de Hespanhol (Susviela 4499), Srta. Susana Cúneo (Av. Agraciada 2413), Sr. Roberto Sartori (Marcelino Sosa 2093, apto.202), y Sra. Nora París (Bvar. Artigas 4174), y se les tome declaración al tenor de los respectivos interrogatorios abiertos que acompaño, sin perjuicio de otras preguntas que el abogado instructor formule y sean adecuadas al Sumario.

F) Se reciba la declaración de quiénes ejercieron la Dirección de los centros docentes oficiales en los que actuó la sumariada desde 1963 hasta el presente, quiénes deberán responder al tenor del interrogatorio abierto que también acompaño, sin perjuicio de otras preguntas que el instructor estime pertinentes, y a los efectos de su citación se recabe información previa del Consejo respectivo sobre sus nombres y domicilios. Sin perjuicio de ello y a los efectos de facilitar la búsqueda, señalo que la titular de obrados se desempeñó como docente en

23449 //

//calidad de precaria y suplente desde 1963 a 1967 en los Liceos de Las Piedras, y en los Nos. 2, 8 y 14 de la Capital -- (puede que haya hecho alguna suplencia en otros que no recuer da), como interina durante los 3 años siguientes en el Liceo 6A y en el Nº 18, y posteriormente como efectiva en esos dos liceos y en el Instituto Batlle y Ordóñez, habiéndose desvinculado definitivamente del 6A al finalizar el año lectivo 1972 y estando concentrada sólo en el Nº 18 desde 1974.

Asimismo, indico que fueron Directores del Liceo 6A en el período en que ella actuó, los Profesores Walter Schettini, Alcides Perini Balbi, Arnold Pivovar, Nélida de Etcheverry, Ing. Martín y Alicia Mendaña.

POR LO EXPUESTO, PIDO:

1º) Se me tenga por presentado en la representación invocada formulando los descargos.

2º) Se deje sin efecto la retención de la totalidad de los haberes, disponiendo sólo la de los medios sueldos.

3º) Se ponga de manifiesto y se me dé vista de toda la prueba de cargo para valorarla y posibilitar la eventual contraprueba.

4º) Se agregue y diligencie la prueba ofrecida.-

5º) En definitiva, se resuelva la restitución de la funcionaria sumariada a su cargo, con restitución de la totalidad de los haberes retenidos, comunicándose a todos los organismos y centros docentes a los que se cursó información de la instrucción del Sumario y de la suspensión de mi representada en el ejercicio de sus funciones. Interlineado:parte de:es:le:va

A vecinos

<u>INTERROGATORIO</u> a cuyo tenor declararán la Srta. Susana Cúneo, el Sr. Roberto Sartori y la Sra. Nora París, en el Sumario Nº 300/77 que se instruye a la profesora Susana Pérez Santarcieri, y a su pedido.

1. Por las generales de la ley.

2. Desde cuándo conoce a la Sra. Susana Péres de Furtado y por qué motivo la conoce.

3. Quiénes integran el núcleo familiar de la mencionada señora.

4. Qué actividades le conoce a la Sra. Susana Pérez de Furtado.

5. Qué conducta le ha visto observar y qué concepto le merece.

6. Diga si al margen de su actividad laboral se dedica o no a las tareas propias del hogar y a la crianza de los hijos.

7. Si sabe o ha visto que su casa sea frecuentada por grupos de personas y si en ella es frecuente o excepcional que se hagan reuniones con familiares y amigos.

8. Si sabe, le consta, ha oído o tiene alguna sospecha más o menos fundada de que la Sra. Susana Pérez de Furtado sea o haya sido activa militante o al menos simpatisante del Partido Comunista.

9. Si la ha visto alguna vez haciendo propaganda, recibiendo o distribuyendo material que refiera al Partido Comunista o a cualquier otro grupo subversivo o asociación ilícita.

10. Dé razón de sus dichos.

23451

A PROFESORES

INTERROGATORIO a cuyo tenor declararán la Dra. Yolanda Alvarez de Bula, la Sra. María Cruz de Berovide y la Sra. Amada Pastorini de Hespanhol, en el Sumario Nº 300/77 que se instruye a la profesora Susana Péres Santarcieri, y a su pedido.

1. Por las generales de la ley.
2. Desde cuándo conoce a la Sra. Susana Péres de Purtado, dónde la conoció y por qué motivo.
3. Qué cargo tiene la Sra. Susana Péres de Purtado en Enseñanza Secundaria y qué cargo tiene la testigo.
4. Diga si Ud. y la profesora Susana Péres de Purtado dictaron clase en un mismo centro docente y en la misma época, y en caso afirmativo en cuál y en qué año o años aproximadamente.
5. Diga qué concepto le merece la Sra. Susana Péres de Purtado como profesora y como persona.
6. Qué conducta le vio observar en las centros docentes en relación con las autoridades, demás profesores y alumnos.
7. Diga si sabe, le consta o ha oído alguna vez afirmaciones o comentarios de que la profesora Susana Péres de Purtado haya realizado en los centros docentes actividades proselitistas.
8. Diga si sabe, le consta o ha oído alguna vez que la mencionada profesora hablara con sus alumnos, dentro o fuera de los centros docentes, de política o de temas de carácter ideológico.
9. Diga si sabe, le consta, ha oído o tiene alguna sospecha más o menos fundada de que la nombrada profesora haya estado afiliada, haya sido militante activa o al menos simpatizante del Partido Comunista.

23452

10. Diga si sabe, ha oído o visto alguna vez a la mencionada profesora crear problemas, incitar a profesores o alumnos, o actuar como agitadora dentro o fuera de los centros docentes.

11. Dé razón de sus dichos.

23453

INTERROGATORIO a cuyo tenor declararán los Directores de los centros docentes oficiales en que actuó la profesora Susana Péres Santarcieri, en el Sumario N° 300/77 que se le instruye, y a su pedido.

1. Por las generales de la ley.

2. Diga si conoce a la profesora de Ciencias Geográficas Susana Péres Santarcieri de Furtado, y si la misma fue funcionaria docente en algún centro de enseñanza que haya estado bajo su dirección, indicando en cuál y en qué época aproximada.

3. Diga que concepto le mereció su actuación en dicho centro docente como profesora y como persona.

4. Diga qué conducta le vio observar en el trato con las autoridades, demás profesores y alumnos.

5. Diga si sabe, le consta o vio a la profesora Susana Péres Santarcieri de Furtado realizar actividades proselitistas en dicho centro de enseñanza.

6. Diga si sabe, le consta o ha oído alguna vez que la mencionada profesora hablara con sus alumnos, dentro o fuera del Liceo, de política o de temas de carácter ideológico.

7. Diga si sabe, le consta, ha oído o tiene alguna sospecha más o menos fundada de que la nombrada profesora haya estado afiliada, haya sido militante activa o sea simpatizante del Partido Comunista.

8. Diga si sabe, ha oído o visto alguna vez a la mencionada profesora crear problemas, incitar a profesores o alumnos, o actuar como agitadora dentro o fuera del centro docente en

no trabajó en el liceo los

que Ud. ejerció la Dirección.

9. Dé ramón de sus dichos.

23455

Montevideo 27 de junio de 1977

Sr. Jefe del Estado Mayor Conjunto

Contralmirante Don Francisco Sangurgo.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe

Blanca Rosa Pimienta Berón, se presenta ante Ud. a fin de imponerle de la situación que paso a describir.

El miércoles 22 próximo pasado me fue comunicado por el Sr. Decano de la Facultad de Química, Dr. José Delfino Lema, el cese en mi cargo docente como Asistente en la Cátedra de Química Analítica Cualitativa.

Había ingresado a la misma en el año 1963 con caracter de colaboradora y a partir de 1967 y hasta el presente me desempeñé primero como Ayudante y luego como Asistente, siempre por concurso de méritos y oposición.

La comunicación del Sr. Decano me sorprendió sobremanera puesto que si tal cese obedece a razones de confiabilidad en lo ideológico; debo manifestarle que siempre he profesado de manera indudable mi fe por el sistema democrático republicano de gobierno y que mi conducta ha estado siempre acorde a ese mi modo de pensar. Por lo tanto nunca ha habido una fisura en mi posición que genere esta medida que me perjudica en lo moral y en lo económico.

De tal forma el motivo de esta exposición es el de solicitar ante Ud. una revisión de la medida tomada a fin de esclarecer la situación, en lo que refiere al aspecto ideológico y pueda ser restituída a mi cargo, lo que considero será hacer justicia,

23456

devolviéndome la confianza que nunca merecí perder.

Esperando ser atendida en mi solicitud saludo a Ud. muy atte.

Blanca Rosa Pimienta Berón.

C.I. 19.708 Durazno.

C/.C. RBD 14.196

Domicilio: 18 de julio 2058 Apto. 1101

Teléfono : 47696

Estado Civil : Soltera.

23457

Salto, 9 de enero de 1978.

Sr. Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Contraalmirante Don Francisco Sangurgo.

Montevideo.

De mi consideración:

Emilia Griselda Pose Pacache de Señorale, con Credencial Cívica Serie JAB No. 3000, Cédula de Identidad de Salto No. 24009 y con domicilio en calle Brasil No.979de la ciudad de Salto, ante Ud. se presenta y como mejor proceda expone:

a) Que con fecha 11 de mayo de 1977 se presentó ante el Organo que Ud. dignamente dirige, y solicitó se realizara una investigación de sus actividades sin haber recibido respuesta hasta la fecha.

b) Que motivó este pedido, una situación administrativamente irregular en que fue desplazada de su cargo de Inspectora de Zona, efectiva, del Dpto. de Salto, sin causa alguna.

c) Que con posterioridad, fecha 6 de junio de 1977- se le instruyó un sumario en aplicación de la Ordenanza No. 17 del CONAE, conforme con Resolución R. I. 17/44/77 del mismo Organismo.

d) Que los cargos que se le imputaron en dicho sumario fueron los siguientes: 1.- Comunista activa. 2.-Realiza una acción solapada procurando crear desconformidad.-3.-En reuniones de profesores se ha manifestado contraria al proceso actual.-4.- Firmante del manifiesto: "Maestros Salteños que apoyan la revolución cubana (Tribuna Salteña 26-4-61)

23458

//

e) Que con fecha 2 de diciembre de 1977 (de la que la suscrita tomara conocimiento el 26 del mismo mes), el COMAE resolvió al respecto:

"Destituir a la Inspectora de Zona del Dpto. de Salto de Educación Primaria, Sra. Emilia Griselda Peso Pecoche de Señorale(C.I. No. 24009 Salto. C. Cívica JAB 3000) declarándose definitivamente la retención de haberes operada a partir del 6 de junio de 1977, oportunidad en que el Consejo Nacional de Educación dispuso el presente sumario y sin que esta medida implique la pérdida de los derechos jubilatorios"

f) Que dicha resoluciónfue adoptada por el siguiente Resultando:

"Que las Oficinas de Seguridad Nacional han proporcionado determinados antecedentes relativos a la mencionada persona que deben ser considerados por esta Autoridad a los efectos de la aplicación del Cap. Inum.5 de la citada Ordenanza, los que no han sido desvirtuados por la interesada."

g) Que agrega a continuación:

"Considerando :I.-Que los referidos antecedentes inhiben para el desempeño de la función pública y especialmentepara el ejerciciode la docencia.-II. Que dicha apreciación deriva de la esencia de la tarea docente, en la cual por mandato constitucional deben atenderse la formación moral y cívica de los alumnos(art.71 de la Carta) desarrollando una función social permanente(art. 2o de la Ley de Educación General.) III. Que a los efectos del logro de los fines del proceso y de la política educativa nacional("asegurar ,coordinar y //

23459

la educación permanente de todo el pueblo oriental, la continuidad del proceso educativo personal, la constante superación de todos los miembros de la comunidad, la defensa de la soberanía nacional, el orden y la seguridad integral del Estado y el desarrollo del País-art. 1o. de la Ley antes indicada), los funcionarios deben poseer en el momento de ingresar y mientras permanezcan al Organismo, las condiciones estatuídas en la norma reglamentaria sobre ingreso y cese del mismo.-IV.- Que es deber del docente desarrollar una conducta moral acorde con sus obligaciones funcionales y profesar el ideal democrático republicano(Art. 39 num 2o de la Ley 14101 Art. 3o nums. 2,3 y 4 y arts. 59 y 66 de la Ordenanza No.28)ATENTO: a lo dispuesto por los Arts. 1o 2o y 10(nums 2, 4, 5, 6, 8, 9, y 10o) 16o (nums 1, 2, 3 y 5) 22o, 27o 39o, (nums 2 y 3) y 40o de la Ley 14101 Cap. I num 5o. Cap. II nums 1o. lit. b y 2o de la Ordenanza 17.- 231 de la Ordenanza 231 arts59, 62 y 66 de la Ordenaza 26 y normas concordantes.-"

h) Que ante esta resolución interpuso, en forma y tiempo, los recursos administrativos de REVOCACION y JERARQUICO EN SUBSIDIO (art. 317 y concordantes de la Constitución) ante el Sr. Rector Interventor del CONAE Ing. Don Daniel Ferreira, en que plantea el siguiente PETITORIO:

"Se sirva revocar la resolución impugnada dejando sin efecto la destitución de la compareciente, así como las demás medidas adoptadas en su contra. Para el caso omiso o denegado, se franquee el recurso jerárquico interpuesto en subsidio para ante el Superior que corresponda" //

i) que la interposición de los recursos, obedece a la necesidad de JUSTICIA en esta causa y a la rehabilitación personal y moral de la compareciente, más que al resultado económico que puede arrojar su reposición en el cargo que ocupaba, pues se encuentra en trámite prejubilatorio.-

La suscrita considera que esta resolución lesiona veintisiete años de actuación en Educación Primaria con una conducta moral intachable acorde con sus obligaciones funcionales y habiendo profesado siempre el ideal democrático republicano, como lo señala la Constitución, la Ley y las buenas costumbres. Asimismo considera que signa injustamente su nombre, lo que recae sobre sus descendientes, en un alcance imprevisible en el futuro.-

Por lo expuesto, solicita a Ud. tenga a bien, revisar sus antecedentes, a través de las Oficinas de Seguridad Nacional, q que proporcionara información sobre los cargos ya mencionados, y que fueron totalmente desvirtuados por la compareciente con documentación, enviada a esas Oficinas (11de mayo y 25 de julio de 1977) y presentadas ante CONAE en el proceso sumarial aplicado.- Por no reiterar conceptos ya vertidos y válidos, se solicita que dicha documentación se tenga como parte integrante de este petitorio.-

Del análisis de la misma ,surge claramente que es justicia reconocer que los cargos fueron desvirtuados por la suscrita; que la misma atendió siempre la formación moral y cívica de los alumnos (art. 71 de la Carta), desarrollando una función social permanente (art. 2o de la Ley General de Educa- //

- ción) ;que actuó siempre en prosecución del logro de los fines del proceso y de la política educativa nacional. En la documentación entregada a las Oficinas Jurídicas del COMAE hay abundantes ejemplos que lo avalan . El Sr. Inspector Dptal. de Educación Primaria de Salto M. Mario Sosa hace la relación de actividades cumplidas más allá de las específicas del cargo.. Según consta brindó siempre y constantemente amplia colaboración (TENDIENTE AL LOGRO DE LOS FINES DEL PROCESO Y DE LA POLITICA EDUCATIVA)- Suplió al Sr. Inspector Dptal. como Encargada de Despacho. Al respecto señala el Sr. Inspector : " Desempeñó la tarea con absoluta responsabilidad manteniendo la línea directriz del subrogante"(ES DECIR QUE NO ACTUO EN FORMA SOLAPADA) "no atribuyéndose funciones que no le correspondieron" " La continuidad en la función demuestra que la Inspectora actuó con la conformidad de sus superiores que desde la función Regional pudieron apreciar su trabajo ".- Cumplió actividades en el más amplio campo: atención a delegaciones; programación y organización de actos; integró Comisiones, algunas de acción filantrópica ,como lo es Cruz Roja .- Al respecto señala el Sr. Inspector Dptal. en su constancia: " En 1975 fue designada por la Comisión Departamental de Censo de Población y Vivienda, Secretaria de la Comisión de Reclutamiento. En tal calidad, organizó totalmente a los encuestadores para las sesiones de entrenamiento así como la organización de grupos, distribución de material, coordinación con los Jefes de Oficinas Públicas, etc. La Comisión de Reclutamiento ,en el Censo, fue la de mayor importancia por la cantidad de gente que movilizó y el sinnúmero de proble- //

mas que tuvo que resolver en el orden personal..- Representante de la Inspección Dptal. en el Comité Dptal de Cruz Roja durante 1974-1975-1976.- Actividades de esta institución de las que participó: Curso Multimedios de Primeros Auxilios para Maestros Rurales- Curso de Primeros Auxilios para estudiantes de UTU.. Curso de Primeros Auxilios para niños integrantes de Cruz Roja Juvenil de las Escuelas Nos 5 y 111. Exámenes de Socorristas. Acto Académico en el salón de la Intendencia Municipal para entregar certificados a Socorristas y Maestros que realizaron el curso de Primeros Auxilios. Entrega de botiquines con implementación a varias Escuelas . Reparto de fardos de ropas a Escuelas Rurales. Confección de informe técnico sobre el Curso Multimedios para remitir a la sede de Cruz Roja Internacional."
Esta abierta colaboración- que excluye toda acción solapada - también fue reconocida por otras autoridades según se desprende de la lectura de los informes de calificación de los Inspectores Regionales, habiendo obtenido -durante años- la máxima calificación: diez, lo que no es frecuente en el Cuerpo de Inspectores.- Todo ello pone en evidencia que siempre estuvo con espíritu de trabajo positivo, lo que coadyuba a crear un ambiente favorable y contradice el cargo de "realizar una acción solapada procurando crear desconformidad" Pero si fuera poco. que su accionar ha sido siempre abierto y valiente lo corrobora la actuación que tuvo en el caso de la Maestra Marta Pamparatto de Berasain, que están documentada en los archivos de Educación Primaria- Carpeta 3040/72-

Su actuación funcional fue de respeto a la Superioridad //

y de cumplimiento entusiasta de los lineamientos que se ordenaren dentro del proceso actual. A vía de ejemplo : trabajos y reuniones de Maestros cumplidas alrededor de la Circular No. 159/76 del Consejo de Educación Primaria. Al respecto señala el Sr. Inspector Dptal. en su nota: " En 1976, como integrante del grupo de Ciencias y en función de los lineamientos fijados por Circular No. 159/76 del Consejo de Educación Primaria se orientó la aplicación del método de procesos, según asesorara el Profesor Julio Lagomarsino; muestras científicas y expociencias.- Se cumplió también con la evaluación de este trabajo"
En síntesis , quien hizo por la función dando todo de sí, colaboró al buen éxito del proceso actual, máxime desde un cargo director cual es el de Inspector de Zona, a través del que se obtiene la adhesión del personal a su cargo. El cumplir y hacer cumplir fielmente las normas fijadas por la Superioridad [illegible] la cuota parte correspondiente para llevar adelante el proceso.
Respecto al cargo No.1 COMUNISTA ACTIVA, no cabe ninguna duda de que fue totalmente desvirtuada pues su interpretación y posterior desvirtualización se concreta en la siguiente aseveración:
NO ES COMUNISTA y menos activa. Figura en listas del PARTIDO COLORADO.- BATLLISMO- en las elecciones de 1966 y 1971. No tiene actuación gremial salvo en la Asociación de Maestros Demócratas "José Pedro Varela" de Salto. En 1961 fue integrante de la Comisión que estructuró los estatutos de esta Asociación, lo que ya es un indicador de su actitud gremial en esa época: 1961.- Esta Asociación es de filiación netamente demócrata desde el momento de su creación.- A mayor abundamiento de hechos concretosque pe- //

nga en evidencia la falsedad de esta acusación , mencionasu actitud frente a los paros gremiales de la última década y durante su actuación en el cargo de Inspectora de Zona .- Según consta en la documentación ya entregada, : relación de licencias emitidas por la Inspección Dptal. de Salto, copias de Acuerdos de Inspectores y de formularios de visitas , no adhirió a paros.

Por todo lo expuesto , solicito a Ud. tenga a bien disponer en el Organo respectivo , la revisación de los antecedentes de la suscrita en lo que se relaciona con los cargos que dieran lugar a laresolución 38/136/77 del Consejo Nacional de Educación.

Saluda a Ud. atte.-

Emilia Griselda Bose de Señorale.

23465

Montevideo, 31 de mayo de 1977.

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto

Sr. Contraalmirante Francisco Sanjurjo

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, Julio Lino Reynoso, con domicilio en la calle Wáshington 220 piso 2 Ap. 7 , con el teléfono 981727, se presenta ante Ud. y expone que en el día de hoy 31 de mayo, recibió una notificación del Ministerio de Educación y Cultura División Sumarios, en la cual se me impone de la resolución ministerial de fecha 25 de mayo de 1977.

Ante ello, debo precisar que mi negativa a votar e integrar la lista de delegados para la Junta Calificadora de Personal del Diario Oficial, se debió a no compartir las ideas de personas que integraban la misma. A modo de ejemplo, las del Sr. Juan José Lacoste.

Mis ideales democráticos, de herrerista, jamás podrían compartir los de personas demostradamente extremistas como la nombrada.

Sin otro particular, ofreciendo ampliar verbalmente la motivación resumida aquí, saluda a Ud. muy atentamente

23466

1 JUN 1977

Julio Lino Reynoso
C.I. 1.763.680

SECUENCIA CRONOLOGICA DE HECHOS IMPORTANTES REGISTRADOS EN LA CONDUCTA DEL FUNCIONARIO DEL DIARIO OFICIAL JULIO LINO REYNOSO

C.I. 1.763.680
C.C. AXA 8848
Domicilio: Washington 220 apto 7
Tel.: 98 17 27
Estado civil: Divorciado
Fecha Nacimiento: 10 de enero de 1932

1) Designado en Diario Oficial por Resolución de 26 de octubre de 1960, tomando posesión del cargo el 1 de noviembre de 1960.

2) El 28 de noviembre de 1963 ingresa al Organismo una nota enviada por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en la cual comunican la actitud del funcionario Sr. Julio Lino Reynoso, el cual los increpó en forma agraviante, destruyendo materiales de trabajo, provocando, además, de palabra y de hecho a los funcionarios de la Dirección de Arquitectura. En el mismo expediente, que se adjunta fotocopia, el ex-Director de este Organismo, manifestó: con fecha 30 de diciembre de 1963, que la Dra. Ana María Buzzetti y el Dr. Rafael Addiego, Juez de Paz de Montevideo, presentaron en la Secretaría de esta Dirección, quejas por el incorrecto trato que recibieron del citado funcionario. Además, que Jefes de Sección y funcionarios del Organismo, se habían quejado por el mismo motivo.

3) Con fecha 18 de octubre de 1967 y hasta el 19 de febrero de 1973, prestó servicios en "comisión" en la Cámara de Senadores.

4) El 4 de setiembre de 1973 se produjo un hecho de violencia verbal y física, lo que motivó que con fecha 8 de noviembre de 1973, se le instruyera un sumario administrativo. Por tal motivo se le sanciona por Resolución de fecha 23 abril de 1974. Se adjuntan fotocopias de las Resoluciones.

5) Con fecha 13 de diciembre de 1976, por Orden General de Servicio No. 350, el Ministerio de Educación y Cultura resuelve convocar a los funcionarios que integren el Inciso 11, al acto eleccionario a realizarse el día 28 de diciembre de 1976, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8.9,10 y 19 del Decreto 902/973, de 24 de octubre de 1973.-

Ante ello, el Sr. Julio Lino Reynoso, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1o. del citado Decreto, presentó conjuntamente con otros funcionarios, según nota del 22 de diciembre de 1976 -cuya fotocopia se adjunta- la lista No. 3, "Fundación de Montevideo".

En la misma fecha, y de acuerdo al artículo 9 del Decreto 902/973, solicita su inscripción. (Se adjunta fotocopia)

A los efectos que diere lugar, se adjunta la inscripción de la otra lista presentada.

Con fecha 27 de diciembre de 1976, se comunica a los Integrantes de la Comisión Especial, la integración de la mesa receptora de votos, donde el Sr. Julio Lino Reynoso era uno de los integrantes.-

Al comunicársele, el citado funcionario se negó verbalmente a formar parte de la mesa receptora de votos.

En ese momento se producen los incidentes, que dan lugar a la instrucción de un seumario administrativo con fecha 25 de mayo de 1977.

No obstante, el día 28 de diciembre de 1976, se labró un acta, cuya fotocopia se adjunta, en la cual se deja constancia que el Sr. Julio Lino Reynoso, quién había sido designado como delegado de Mesa con su asentimiento, declinó en ese día a realizar tal función.

Con fecha Abril de 1977 la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, solicita información sobre los hechos ocurridos el 27 de diciembre de 1976, labrándose las actas correspondientes, las que dieron origen a la instrucción del sumario administrativo por Resolución Ministerial de fecha 25 de mayo de 1977.-

Posteriormente, por Resolución Ministerial de fecha 2 de junio de 1977, se dispuso la suspensión preventiva, sin retención de sueldos, mientras dure la instrucción del sumario antes mencionado disponiendose en el mismo acto, el pase al Ministerio de Salud Pública, para que por intermedio de Junta Médica, se determine si el funcionario Sr. Julio Lino Reynoso, se encuentra psiquicamente apto para el desempeño de la función pública.

Cabe agregar que con el funcionario se producían incidentes casi a diario, los que eran resueltos por la Dirección del Diario Oficial.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Nº 338382

Fórm. 071

//MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

Montevideo, - 8 NOV. 1973

VISTO: estos antecedentes, por los cuales la Dirección del Diario Oficial informa sobre un hecho de violencia verbal y física protagonizada en sus oficinas por los funcionarios de ese Organismo, Sres. Enrique Brignole y Julio Lino;

RESULTANDO: que, en consecuencia, corresponde disponer lo pertinente a efectos de aclarar las responsabilidades en que incurrieron los funcionarios protagonistas del suceso referido;

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

1º.- DISPONESE la instrucción de un sumario administrativo a los funcionarios del Diario Oficial, Sres. ENRIQUE BRIGNOLE Y JULIO LINO, a efectos de establecer las responsabilidades que cupo a cada uno en el hecho a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de la presente resolución, y, de corresponder, sugerir las sanciones pertinentes.-

2º.- COMUNIQUESE a la Dirección del Diario Oficial y pase a la Dirección de Sumarios a los efectos correspondientes.-

EDMUNDO NARANCIO
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

23469

DOC. POCO LEGIBLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL:
PABLO MONTERO ZORRILLA

DIARIO OFICIAL SECRETARIA
Recibido 15-XI-73
Folio 155

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

En Montevideo, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, en el despacho del suscrito sumariante del Ministerio de Educación y Cultura, concurre a deponer el sumariado Enrique Brignole, uruguayo, casado 57 años, oficial 3°. Tiburcio Gómez 1760, a quien se le interroga de la siguiente manera:------------------------

P: Por las restantes generales de la ley.-------------

R: Que me comprenden por ser uno de los sumariados.-----

P: Para que relate los hechos ocurridos el día 4 de setiembre de 1973 y que dieron origen a este sumario.---------

R: Estábamos trabajando en la sección expidición con los compañeros de oficina y estábamos conversando sobre una película que habíamos visto el día anterior por televisión, entonces el nos provocó por primera vez diciendo que parecíamos chiquilines de 17 años comentando películas.-

Nadie le respondió, y él agregó -sabiendo que soy propietario- que a los dueños de casa debían aumentarle la contribución tres cientas veces y a los de coche seis cientas veces la patente; yo le contesté que yo iba a seguir viviendo pero otros se iban a morir de hambre, me di vuelta quedando de espaldas a él-, Julio Lino, para hablar con el Jefe y sentí un golpe que me pareció que se me caía un armario encima; me agredió de atrás con los lentes puestos, quedé en cuclillas y los lentes arriba de un escritorio; como él me quería seguir pegando lo agarraron y me dijo"Hijo de Puta"; allí reaccioné y agarré un plomo de 5 cm. por dos de alto, se lo arrojé y le pegué en el codo.- Como tenía la cara muy hinchada y dolórida me retiré de la oficina, me fui a mi casa y llamé al médico de mi sociedad, el que dijo que si no daba parte a la policía no me atendía.-Dije que iba a dar parte y entonces me dio unos antibióticos.-Al otro día fui a la policía y al médico de certificaciones.-Pueden atestiguar sobre el incidente el Sr. José María Bibbó, Mariano Bacigalupe y Juan Lamas y Eusebio Ferreira.----------------------------

//

DOC. POCO LEGIBLE

//

P: Si Ud.solicitó permiso para salir de la Oficina.----

R: Le dije al Jefe que me iba,pues sentía que la cara se me seguía hinchando y ya estaba desfigurada.-----------

P: Si Ud.insultó en algún momento al Sr.Lino.-----------

R: No,en ningún momento.------------------------------

R: Q ue licencia le dio el médico de certificaciones a raíz de las lesiones producidas en el incidente.-----------

P: Quince días en dos veces.---------------------------

P: Si quiere agregar algo más.------------------------

R: Quiero dejar constancia que en ningún momento repelí la agresión;fui agredido por la espalda y con los lentes puestos.---

P: Por la razón de sus dichos,-----------------------

R: Surge de lo declarado.----------------------------

Leída se ratifica y firma.— Enrique Brignole ————

En Montevideo, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, en el despacho del suscrito sumariante del Ministerio de Educación y Cultura, concurre a deponer el Sr. Eusebio Ferreyra, uruguayo, casado, 51 años, limpiador, Camino Maldonado Km.20, a quien se le interroga de la siguiente manera:——————————

P: Por las restantes generales de la ley.——————

R: Que no me comprenden.————————————

P: Si Ud. presenció los hechos sucedidos en el Diario Oficial el día 4 de setiembre de 1973, y que dieron lugar a este sumario; en caso afirmativo, relate los mismos.-

R: Discutieron Brígnole y Lino y éste le pegó una trompada y Brígnole le tiró con un fierro y le pegó en un codo; Brígnole agarró una botella con intenciones de tirársela y yo no dejé tirársela diciéndole que la dejara y la dejó porque se tranquilizó.——————————

P: Si antes del incidente o después alguno provocó o insultó al otro.——————————————

R: Antes del Incidente Brígnole insultó a Lino.————

P: Si Lino atacó de atrás a Brígnole teniendo éste los lentes puestos.——————————————

R: Para mi que no le pegó de agrás, los lentes no recuerde si los tenía puestos.——————————

P: Si tiene algo más que agregar.——————————

R: Que no.——————————————————

P: Por la razón de sus dichos.————————————

R: Por haber presenciado los hechos.——————————

Leída se ratifica y firma.——————————————

Eusebio Ferreira.-

23472

En Montevideo, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, en el despacho del suscrito sumariante del Ministerio de Educación y Cultura, concurre a deponer la Sra. Mirta Ceballos de Mocchi, uruguaya, casada, 50 años, Telefonista, Enrique Legrand 5131, ap. 902, a quien se le interroga de la siguiente manera:---

P: Por las generales de la ley, restantes.-----------

R: Que no me comprenden.----------------------------

P: Si Ud. presenció los hechos sucedidos en el Diario Oficial el día 4 de setiembre de 1973 y que dieron lugar a este sumario; en ese caso relate los mismos.-------------

R: Yo no presencié los hechos; un momento antes pasé por la sección de Brígnole y Lino y creo estaban hablando de una película que habían visto en la sección, digo televisión, seguí a mi sección y no salí ya de allí para nada.-

P: Si tiene algo más que agregar.---------------------

R: Que no.---

P: Por la razón de sus dichos.-----------------------

R: Surge de lo declarado.----------------- -----------

Leída se ratifica y firma.----------------------------

Mirta C.de Mocchi.-

DOC. POCO LEGIBLE

FOJA 23473 SE DESCARTA POR ESTAR REPETIDA LA INFORMACION EN LA PRESENTE FOJA -

23474

En Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, en el despacho del suscrito sumariante del Ministerio de Educación y Cultura, concurre a deponer el Sr. Juan José Lamas, oriental, casado, 55 años, Intendente, Washington 125 apto. 2, a quien se le interroga de la siguiente manera.——————————

P: Por las restantes generales de la ley.——————

R: Que no me comprenden.——————————————

P: Si Ud. presenció los hechos sucedidos en el Diario Oficial el día 4 de setiembre de 1973, y que dieron lugar a este sumario; en caso afirmativo, relate los mismos.——

R: Yo he visto todo, puesto que estaba presente.————

Estábamos haciendo la correspondencia, y hablando de la película o comedia que habíamos visto en la televisión, de pronto a Lino le pareció mal la conversación y se puso a decir cosas contra Brignole y éste le reprochó; en un momento dado Brignole se arrimó al escritorio del Jefe para hacer una pregunta relativa al trabajo, en ese interín Lino se le abalanzó y le dio un puñetazó haciéndole saltar los lentes, hubo una serie de insultos entre los dos; Brignole le arrojó un plomo que tenemos a mano para sujetar los papeles y parece que le pegó por el codo, no vi bien donde; yo traté de separarlos porque Lino volvía a atacar.——————————————

P: Si antes del incidente alguno insultó o provocó al otro.——————————————————

R: Nadie esperaba esa pelea; las indirectas no daban para ello, por eso no dió tiempo para evitar la agresión.——

P: Si luego de la agresión Lino insultó a Brignole.——

R: Los insultos fueron de ambas partes.——————

P: Si Brignole quiso tirarle una botella a Lino y se lo impidieron los apartadores.——————————

R: Yo no vi eso.——————————————

P: Si tiene algo más que agregar.——————————

DOC. POCO LEGIBLE

23475

//

P: Nada.--

P: Por la razón de sus dichos.-----------------------

R: Por haber presenciado los hechos.-------------

Leída se ratifica y firma.-------------------------

Juan J.Lamas.-

23476

En Montevideo, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, en el despacho del suscrito sumariante del Ministerio de Educación y Cultura, concurre a deponer el Sr. Mariano Bacigalupe, uruguayo, casado, 49 años, Auxiliar 4º. Santiago Rivas 1684, 2º piso apto. 201, a quien se le interroga de la siguiente manera:----------

P: Por las restantes generales de la ley.--------------

R: Que no me comprendan.----------------------------

P: Si Ud. presenció los hechos sucedidos en el Diario Oficial el día 4 de setiembre de 1973, y que dieron lugar a este sumario; en caso afirmativo, relate los mismos.------

R: Yo los presencié.-Estabamos conversando sobre cosas sin importancia y en un momento dado el Sr. Lino comenzó a criticar indirectamente lo que se conversaba y luego fué más directo, ya que en un momento dado la conversación recayó sobre impuestos municipales y decía que los que tenían auto y casas tenían que pagar triple impuestos, refiréndose a la situación económica de Brígnole que era el único que tenía esos bienes.-Brígnole dándose cuenta ya que las palabras de Lino se referían a él, le dijo que antes de morirse de hambre él, se iban a morir otros primero ;hubo un momento de silencio nervioso y el ambiente quedó tenso; seguimos trabajando y en determinado momento Brígnole tuvo que acercarse a él por razones de trabajo y cuando le dio la espalda Lino se abalanzó sobre él y le pegó, haciéndole volar los lentes que tenía puestos.- Lo tiró sobre un escritorio y cuando se levantó agarró un trozo de plomo y se lo arrojó pero no vi donde le pegó.-Lino se fue para dentro y Brígnole se fue a lavar la cara y luego se fue para la casa.-Después volvió Lino presentando una herida en el codo, como se la hizo no sé.-

P: Si antes del incidente alguno insultó o provocó al otro.-

R: Lino empezó con las indirectas y el otro reaccionó.-

//

DOC. POCO LEGIBLE

23477

//

P: Si luego de la agresión Lino insultó a Brígnole.---
R: Tanto como insultar no;más lo insultó Brignole ante la impotencia de verse tan injustamente agredido.-----------
P: Si Brígnole quiso tirarle una botella a Lino y se lo impidieron los apartadores.---------------------------
R: Botellas no había.---------------------------------
P: Si tiene algo más que agregar.---------------------
R: Que no.--
P: Por la razón de sus dichos.------------------------
R: Por haber presenciado los hechos.------------------
Leída se ratifica y firma.----------------------------
Mariano Bacigalupe.-

DOC. POCO LEGIBLE

En Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, en el despacho del suscrito sumariante del Ministerio de Educación y Cultura, concurre a deponer el Sr. José María Bibbó, uruguayo, casado 61 años, Jefe de expedición, Avda. Centenario 3851 apto. 308, a quien se le interroga de la siguiente manera;--

P: Por las restantes generales de la ley.--------------

R: Que no me comprenden.------------------------------

P: Si Ud. presenció los hechos sucedidos en el Diario Oficial el día 4 de setiembre de 1973, y que dieron lugar a este sumario, en caso afirmativo, relate los mismos.---

R: Si, estaba presente.-Ellos de hace muchos años estaban enemistados; ese día estaban hablando cuando de repente Lino se le vino encima a Brignole y lo agarró a trompadas, éste se defendió y le tiró con un clissé de plomo que creo le pegó en el estómago aunque no estoy seguro.- Lo separamos, mandé al Archivo a Lino que evidentemente estaba ofuscado, lo que acató.----------------------

P: Si Ud. oyó que Lino provocara a Brignole.------------

R: Que no.---

P: Si la agresión fue de espaldas y tenía el agredido los lentes puestos.--------------------------------------

R: Si, fue de espaldas y los lentes los tenía puestos y cayeron.---

P: Si luego de la agresión Lino insultó a Brignole.-----

R: Se decían cosas mutuamente.-------------------------

P: Si Brignole le quiso tirar una botella a Lino y se lo impidieron los apartadores.-------------------------

R: No lo vi.---

P: Si tiene algo más que agregar.---------------------

23479 //

//

R: Que no.--

P: Por la razón de sus dichos.------------------------

R: Por haber estado presente cuando tuvieron lugar los hechos.---

Leída se ratifica y firma.---------------------------

En este estado se le pregunta al testigo:P:Si Brignole antes del incidente,insultó o provocó a Lino.----------

R: Antes del incidente se estaban diciendo mutuamente cosas, pero siempre en forma indirecta.---------------------

Leída se ratifica y firma.---------------------------

José María Bibbó.-

23480

En Montevideo, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, en el despacho del suscrito sumariante el Ministerio de Educación y Cultura, concurre a deponer el sumariado Julio Lino Reynoso, oriental, soltero, 41 años, oficial 4°. Magariños Cervantes 1918 A apto.2, a quien se le interroga de la siguiente manera;----------

P: Por las restantes generales de la ley.---------------

R: Que me comprenden por ser uno de los sumariados.------

P: Para que relate los hechos ocurridos el día 4 de setiembre de 1973, y que dieron origen a este sumario.-----------

R: Este señor -Enrique Brignole- como todos los días me empezó a provocar a decirme con insultos e indirectas; y pasar y rosarme para molestarme, entonces perdí la cabeza y lo agarré a trompadas.------------------------

P: Si es verdad que le pegó de atrás y con los lentes puestos.---

R: De atrás no, bien de frente, y no se si tenía los lentes porque era un momento de ofuscación.----------------

P: Si puede mencionar a las personas que estaban presentes en ese momento.-------------------------------------

R: Lamas, Bocigalupi, Bibbó y Ferreira creo vino después.--

P: Si el Sr. Brignole lo agredió a Ud. de hecho en algún momento:---

R: Me tiró con un fierro que se usa para separar las fichas para el envío de los diarios a los suscriptores del interior, me pegó en un codo y en mi sociedad tuvieron que ponerme dos ganchos y me dieron la vacuna antitetánica.-Luego agarró una botella y me la quiso tirar y Ferreira se la quitó de la mano--------------------------

P: Si se le concedió licencia médica por la lesión en el codo.---

R: No, porque no pedí; y enseguida en la misma tarde fui a trabajar.--

P: Si es cierto que Ud. provocó al Sr. Brignole diciendo que debían aumentar patentes y contribuciones inmobiliarias y que parecían chiquilines comentando películas.-

//

//

R: Ese día estaban comentando una película "Motín a Bordo", entonces vino la Sra. Telefonista Mirtha de Mocchi y le dije "mirá el jefe parece un niño de cinco años comentando una película", lo dije como broma y saltó Brignole diciendo disparates y luego siguío provocando.------------

P: Si tiene algo más que agregar.----------------------

R: Quiero aclarar lo dicho sobre la contribución, ya que indiqué que veía bien que a los grandes propietarios le debían aumentar ese pago, pero no me referí en ningún momento a la situación de Brignole, ya que a él lo ignoro.-Deseo agregar que desde hace muchos años me viene provocando y que nunca reaccioné.----------------------------------

P: Por la razón de sus dichos.---------------------------

R: Surge de lo declarado.--------------------------------

Leída se ratifica y firma.-----------------------------

El sumariante deja constancia de haber tenido a la vista, el carnet de vacunación atitetánica.--------------------

Julio Lino Reynoso.-

23482

Montevideo, 18 de diciembre de 1973.-

Sra. Encargada de la Dirección del Diario Oficial.
Cra. Mercedes R.B. de Casas.

Me dirijo a Ud. para solicitarle remita al suscrito Sumariante de esta Secretaría de Estado, copia de la foja de servicios de los funcionarios de ese Organismo Sres. Enrique Brignole y Julio Lino.

A la vez sírvase citar al Sr. Enrique Brignole para que concurra ante el sumariante el día viernes 21 a las 15 horas.-

Saludo a Ud. atte..-

El Abogado Sumariante
Dr. Jorge de la Riva.

23483

En Montevideo,a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres comparece en el despacho del suscrito sumariante del Ministerio de Educación y Cultura el Sr.Enrique Brignole con demás datos filiatorios en autos,a quien se le interroga de la siguiente manera:--

P: Si Ud.luego de haber sido agredido por el Sr.Lino tomó una botella para arrojársela o atacar con ella a su agresor.--

R: No doctor,lo único que hice cuando reaccioné fué tomar el plomo y arrojárselo.--------------------------------

P: Como entiende Ud.que el testigo Sr.Eusebio Ferreyra, haya afirmado ante este sumariante que Ud.agarró una botella con intenciones de arrojársela a Lino y que él no se la dejó tirar.------------------------------------

R: El Sr.Ferreyra para mi falta a la verdad,porque yo no agarré ninguna botella;no puede saber por que Ferreyra declaró tal cosa.------------------------------------

P: Por la razón de sus dichos.------------------------

R: Surge de lo declarado.----------------------------

Leída se ratifica y firma.--------- -------------------

Enrique Brignole.-

23484

Montevideo, 8 de febrero de 1974.-

Señora Directora(I) de la Dirección de Sumarios
Sra. MARIA LUISA VAZQUEZ DE ROVELLA
Presente

Señora Directora:

Por Resolución del Ministro de Educación y Cultura de 8 de noviembre de 1973, se dispuso - la instrucción de un sumario administrativo a los funcionarios del Diario Oficial Sres. ENRIQUE BRIGNOLE y JULIO LINO por haber sido protagonistas de un incidente en sus lugares de trabajo.-

Luego del interrogatorio a los directamente involucrados y a los testigos que se mencionaron, surge claramente que el Sr. Lino agredió al Sr. - Brignole provocándole lesiones de escasa entidad.-

También se comprobó que el Sr. Brignole luego de ser agredido arrojó un plomo que hizo blanco en su cosumariado y que antes y después del incidente se prodigaron insultos mutuos.-

Sobre quien fue el iniciador de la - pelea y sobre si el Sr. Brignole quiso atacar con una botella a su rival, hay opiniones dispares que no permiten dilucidar el primer hecho ni dar por probado el segundo.-

De la actitud asumida por cada uno de ellos en la emergencia y de las respectivas fojas de servicio, surgen distintas responsabilidades, por - lo que el sumariante aconseja sancionar al Sr. Julio - Lino con una suspensión de diez días sin goce de sueldo y al Sr. Enrique Brignole con un severo apercibimiento.-

//

23485

//

Préviamente debe dársele vista a ambos por el término previsto en el art.225 del decreto 640/73.-

23486

//RECCION DE SUMARIOS.-

Montevideo,12 de febrero de 1974.-

Señor Ministro de Educación y Cultura.
Profesor EDMUNDO NARANCIO.-

De acuerdo a las conclusiones del Abogado Sumariante que la suscrita comparte,correspondería una mayor responsabilidad en los hechos que se investigan al funcionario Sr.Julio Lino. Por tanto pués, recaería sobre él una más severa sanción, sin perjuicio de la a aplicarse el funcionario Sr. Enrique Brignole.

Corresponde dar vista a los funcionarios mencionados por un término no menor de 10 (diez días) (Decreto 640/73, art.225).-

Dra.Ma.Luisa V.de Rovella
Director Sumarios (I)

23487

148

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CULTURA

Nº 347152

Fórm. 071

SECCION ACUERDOS
RESOLUCION Nº 96/1974
ASUNTO Nº [illegible] 4685

//NISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

Montevideo, 23 ABR. 1974

VISTO: que por Resolución de este Ministerio de fecha 8 de noviembre de 1973 se dispuso la instrucción de un sumario administrativo a los funcionarios del Diario Oficial, Sres. Enrique Brignole y Julio Lima, a efectos de establecer las responsabilidades que cupo a cada uno de ellos en un hecho de violencia verbal y física que entre ambos protagonizaron en las oficinas de dicha repartición el día 4 de setiembre del referido año;

RESULTANDO: I) que instruido el sumario respectivo, la Dirección de Sumarios aconseja sancionar al Sr. Julio Lima con una suspensión de diez días sin goce de sueldo y al Sr. Enrique Brignole con un severo apercibimiento;

II) que habiéndose dado vista a los inculpados de las referidas actuaciones, el Sr. Lima presenta descargo sin méritos suficientes como para atenuar la sanción aconsejada por el señor Sumariante.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, aplicar las sanciones aconsejadas, ya que la Asesoría Letrada de este Ministerio, a quien se le pidiera opinión, comparte lo expresado por el Sumariante y aconseja la aplicación de las mismas;

POCO
[illegible]BLE

23488A

Transcripción parcial de la Fs. 23488 (RU)

//MISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

Montevideo, 23 ABR. 1974

VISTO: que por Resolución de este Ministerio de fecha 8 de noviembre de 1973 se dispuso la instrucción de un sumario administrativo a los funcionarios del Diario Oficial, Sres. Enrique Brignole y Julio Lino, a efectos de establecer las responsabilidades que cupo a cada uno de ellos en un hecho de violencia verbal y física que entre ambos protagonizaron en las oficinas de dicha repartición el día 4 de setiembre del referido año;

RESULTADO: I) que incoado el sumario respectivo, la Dirección de Sumarios aconseja sancionar al Sr. Julio Lino con una suspensión de diez días sin goce de sueldo y al Sr. Enrique Brignole con un severo apercibimiento;

II) que habiéndose dado vista a los interesados de las referidas actuaciones, al Sr. Lino presenta descargo sin méritos suficientes como para atenuar la sanción aconsejada por el señor Sumariante;

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, aplicar las sanciones aconsejadas, ya que la Asesoría Letrada de este Ministerio, a quien se le pidiera opinión, comparte lo expresado por el Sumariante y aconseja la aplicación de las mismas;

ATOs a las razones expuestas;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

1) APLICASE al funcionario del Diario Oficial, Sr. ULIO LINO, una sanción consistente en una suspensión de diez días sin goce de sueldo, en consecuencia de los sucesos a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de la presente.-

2º) SANCIONASE al funcionario de la misma oficina, Sr. ENRIQUE BRIGNOLE, con un severo apercibimiento, del que se dejará constancia en su legajo personal, por su intervención en los referidos sucesos.-

3º) CLAUSURASE el sumario respectivo, previa comunicación de la presente resolución a la Dirección del Diario Oficial a efectos de que dé cumplimiento a lo dispuesto y a la Dirección de Sumarios de este Ministerio. Cumplido, archívese.-

EDMUNDO NARANCIO
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PABLO MONTERO ZORRILLA

29 abril 1979
51

DOC. POCO LEGIBLE

23489A

Transcripción parcial de la Fs. 23489 (RU)

//--

ATENTO: a las razones expuestas;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

1°) APLICASE al funcionario del diario Oficial, Sr. - JULIO LINO, una sanción consistente en una suspensión de diez días sin goce de sueldo, en consecuencia de - los sucesos a que se ha hecho referencia en la parte- expositiva de la presente.-

2°) SANCIONASE al funcionario de la misma oficina, Sr. ENRIQUE BRIGNOLE, con un severo apercibimiento, del -- que se dejará constancia en su legajo personal, por su intervención en los referidos sucesos.-

3°) CLAUSURASE el sumario respectivo, previa comunicación de la presente resolución a la Dirección del Diario Oficial a efectos de que dé cumplimiento a lo dispuesto y a la Dirección de Sumarios de este Ministerio. Cúmplido, archívese.-

EDMUNDO NARANCIO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(Luce Firma)

PABLO MONTERO ZORRILLA
JEFE DE 1ra.

23489(B)

1

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 13 de diciembre de 1976.

ORDEN GENERAL DE SERVICIO No. 350

Señora Director del Diario Oficial
ISABEL TABAREZ de SILVA.

ASUNTO: Integración de los Tribunales de Calificaciones que actua - ron, en el período 1975 - 77.

ORDEN: Los Directores de las Unidades Ejecutoras deberán dar cumplimiento y comunicación inmediata a la disposición contenida - en la Resolución de fecha 10 de diciembre de 1976 que se - - transcribe a continuación:

" MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

" Montevideo, 10 de diciembre de 1976.

" VISTO: la necesidad de integrar los Tribunales de Calificación -
" que actuarán, en el período 1975 - 77, en el Inciso 11-(Ministe-
" rio de Educación y Cultura); - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
" ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 8,9,10 y 19 del decreto
" 902/73 de 24 de octubre de 1973; - - - - - - - - - - - - - - - - -

" EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

" RESUELVE:

"CONVOCASE a los funcionarios de todos los escalafones de cada uno-
" de los Programas que integran el Inciso 11 (Ministerio de Educa -
" ción y Cultura) al acto eleccionario a realizarse el día 28 de di
" ciembre de 1976, a efectos de designar por cada escalafón un dele
" gado y sus respectivos suplentes para integrar el Tribunal de Ca-
" lificaciones por el período 1975 - 77. - - - - - - - - - - - - -
" 2) DESIGNASE una Comisión Especial, que tendrá a su cargo todo lo
" relativo a la preparación, ejecución del acto electoral, escruti-
" nio y proclamación de los candidatos electos, integrada por un -
" funcionario designado por la Corte Electoral, que lo presidirá y-

23490

(2)

MINISTERIO
[ED]UCACION Y CULTURA

Nº 651021

"dos funcionarios de carrera de cada Programa que se designarán oportu
"namente. -
"3) SOLICITESE a la Corte Electoral la designación arriba referida. --
"4) COMETESE a las respectivas Oficinas de Personal, la confección de-
"un padrón donde figuren todos los funcionarios de los diversos escala
"fones, sus categorías grados y fecha de ingreso, actualizado al 30 de
"junio de 1975. -
"5) COMUNIQUESE por orden General de Servicios a cada uno de los Pro -
"gramas que integran el Inciso 11 y cumplido archívese.

PARA SU CUMPLIMIENTO: Directores de Programas dependientes del inciso 11 y Director de Administración.

PARA SU CONOCIMIENTO: Directores y Jefes de Sección del Programa 11.01

A TITULO DE PARTE Sr. MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

Sr. SUB-SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

Cnel. GABRIEL W BARBA
Director General
de Servicios de Estado

FECHA ... 15/12/...
NUM...

23491

DIARIO OFICIAL.

Sres. Integrantes de la Comisión Especial ...

Presente.

De acuerdo al Art. 9 del Reglamento para la ...ción de delegados de los funcionarios de los escalafones ...co Profesional, Administrativo, Especializado, Secundario y Servicio, solicitamos a Uds. la inscripción de la lista ... cuyo lema es "FUNDACION DE MONTEVIDEO", siendo su candidato titular el Sr. GERMINAL PAMPIN, y los suplentes el Sr. CARLOS ...NES y la Sra. GLORIA FERRERA.-

Saludan a Uds. muy atentamente:

JULIO LINO

BLANCA ROCA ...

...TA C. DE MOCCHI.

...

RAQUEL MORENO.

SECCION PERSONAL.-

Montevideo, 22 de diciembre de 19...

De acuerdo al Art. 11º, del Reglamento para la ele...legados de los funcionarios de los escalafones Téc...nal; Administrativo; Especializado y Secundario ...

23492A

DOC. CON PARTES ILEGIBLES

Transcripción parcial de la Fs. 23492 (BU)

DIARIO OFICIAL.

Sres. Integrantes de la Comisión Especial.

P R E S E N T E.

De acuerdo al Art. 9 del Reglamento para la elección de delegados de los funcionarios de los escalafones Técnico Profesional, Administrativo, Especializado, Secundario y de Servicio, solicitamos a Uds. la inscripción de la lista N° 1 cuyo lema es "FUNDACION DE MONTEVIDEO", siendo su candidato titular el Sr. GERMINAL PAMPIN, y los suplentes el Sr. CARLOS SE(ileg) NES y la Sra. GLORIA FERRERA.

Saludan a Uds. muy atentamente:

(Luce Firma)
JULIO LINO

(Luce Firma)
BLANCA ROSA MUSSI

(Luce Firma)
MIRTA C. DE MOCCHI

(Luce Firma)
ENRIQUE BRIGNELE.

(Luce Firma)
RAQUEL MORENO

SECCION PERSONAL.-

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.-

De acuerdo al Art. 11°, del Reglamento para la elección de delegados de los funcionarios de los escalafones Técnicos Profesional; Administrativo; Especializado y Secundario y de Servicio

...ra integrar al Tribunal de Calificaciones y de Conceptos [illegible]

[illegible] las Entidades Ejecutantes integrantes del Inciso 11 (Art. [illegible]

[illegible] Decreto [illegible] de 24/10/73 y Art. 10 del Decreto [illegible]

[illegible]), se certifica que las firmas que lucen en la [illegible]

propuesta de candidatos, son auténticas y corresponden a [illegible]

[illegible]antes del personal, y que los candidatos propuestos reúnen

las condiciones exigidas en los incisos a) y b) del Art. 2º del

Reglamento y Decretos citados en primer término.-

[illegible]

DOC. CON PARTES ILEGIBLES

23493A

Transcripción parcial de la Fs. 23493 (RU)

// para integrar al Tribunal de Calificaciones y de Capacitación en las Unidades Ejecutoras integrantes del Inciso 11 (Art.(ilegible) del Decreto 902 de 24/10/73 y Art. 10 del Decreto 903 de (ilegible) fecha),se certifica que las firmas que lucen en la (ilegible)... propuesta de candidatos, son auténticas y corresponden a integrantes del personal, y que los candidatos propuestos reunan las condiciones exigidas en los incisos a) y b) del Art. 2° del Reglamento y Decretos sitados en primer término.-

(Luce Firma)
(Ilegible)

23493(B)

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

SR. [illegible] INTEGRANTE [illegible] LA [illegible] [illegible] IAL

Presente.

De acuerdo al Art. 10 del Reglamento para la elecc ón de delegados de funcionarios de los escalafones Técnico Profesional, Administrativo, Especializado y de Servicio, solicitamos por la presente, el registro de las hojas de vot[illegible] y su número ordinal, para las elecciones a realizarse el próximo 28 de diciembre de 1976, de la lista Nº [illegible], que se distingue con el lema: "[illegible] [illegible]", con los siguientes candidatos: titular, Dr. [illegible] [illegible]; suplentes, Dr. [illegible] [illegible], y la Dra. [illegible] FERREIRA.

Saludan a Uds. muy atentamente:

JULIO LINO — [illegible] MUSSI

MIRTA [illegible] DE [illegible] — [illegible] BRIGNOLE

[illegible]

DOC. CON PARTES ILEGIBLES

23494A

Transcripción parcial de la Fs. 23494 (RU)

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

SRES. INTEGRANTES DE LA ...(ilegible).

Presente.

De acuerdo al Art. 10 del Reglamento para la elección de delegados de funcionarios de los escalafones Técnico profesional, Administrativo, Especializado y de Servicio, solicitamos por la presente, el registro de las hojas de votación y su número ordinal, para las elecciones a realizarse el próximo 28 de diciembre de 1976, de la lista N° 3, que se distingue con el lema: "FUNDACION DE MONTEVIDEO", con los siguientes candidatos: titular, Sr. GERMINAL PAMPIN: suplentes, Sr. CARLOS SEINES, y la Sra. GLORIA FERRERA.

Saludan a Uds. muy atentamente:

(Luce Firma)
JULIO LINO

(Luce Firma)
BLANCA R. MUSSI

(Luce Firma)
MIRTA C. DE MOCCHI

(Luce Firma)
ENRIQUE BRIGNELE

(Luce Firma)
RAQUEL MORENO

DIARIO OFICIAL (3)

Lema FUNDACION.DE.MONTEVIDEO..

Votr por el lema que antecede y por los siguientes candidatos, para integrar el Tribunal de Calificaciones, / por el período 1975/77.-

TITULAR	SUPLENTES
Germinal Pampin	Carlos Seines
	Gloria Ferrera

Elección del 28 de diciembre de 1976.-

23495

Copia

DIARIO OFICIAL.

Sres. Integrantes de la Comisión Especial.

P r e s e n t e.

De acuerdo al Art. 9 del Reglamento para la ele[illegible] de los funcionarios de los escalafones Técni[illegible] [illegible], Administrativo, Especializado, Secundario y de [illegible], solicitamos a Uds. la inscripción de la lista Nº 2, cuyo lema es "[illegible]LIDAD", siendo su candidato titular el Sr. [illegible], y los suplentes los Sres. ANGE[illegible] DI LORENZO y JUAN [illegible].

Saludan a Uds. muy atentamente:

BLANCA V. DE NAVIA — CARLOS FONT.

ROBERTO POYET. — ANTONIO SOTO.

[illegible]RICO PICCINI.

CON PARTES [illegible]IBLES

SECCION PERSONAL.-

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.-

De acuerdo al Art. 11º, del Reglamento para la elección de [illegible] legados de los funcionarios de los escalafones Técnico Pro[illegible]

23496 (A)

Transcripción parcial de la Fs. 23496 (RU)

DIARIO OFICIAL.

Sres. Integrantes de la Comisión Especial.

P r e s e n t e.

De acuerdo al Art. 9 del Reglamento para la elección de delegados de los funcionarios de los escalafones Técnico Profesional, Administrativo, Especializado, Secundario y de Servicio, solicitamos a Uds. la inscripción de la lista N° 2, cuyo lema es "ORIENTALIDAD", siendo su candidato titular el Sr. ANGEL VARELA, y los suplentes los Sres. ANGEL DI LORENZO y JUAN JOSE LACOSTE.

Saludan a Uds. muy atentamente:

(Luce Firma)
BLANCA V. DE NAVIA

(Luce Firma)
CARLOS FONT.

(Luce Firma)
ROBERTO POYET

(Luce Firma)
ANTONIO SOTO

(Luce Firma)
AMERICO PICCINI

SECCION PERSONAL.-

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.-

De acuerdo al Art. 11°. del Reglamento para la elección de delegados de los funcionarios de los escalafones Técnico Profesio-
//

// nal; Administrativo; Especializado y Secundario y de Servicio, para integrar el Tribunal de Calificaciones y de Capacitación en las Unidades Ejecutoras integrantes del Inciso 11 (Art.9º del Decreto 902 de 24/10/73 y Art.10 del Decreto 903 de igual fecha), se certifica que las firmas que lucen en la presente propuesta de candidatos, son auténticas y corresponden a integrantes del personal, y que los candidatos propuestos reunen las condiciones exigidas en los incisos a) y b) del Art. 2º del Reglamento y Decretos citados en primer término.-

MARIA [illegible] FERRERA
JEFE SEC. PERSONAL

23497A

Transcripción parcial de la Fs. 23497 (RU)

// nal; Administrativo; Especializado y Secundario y de Servicio, para integrar el Tribunal de Calificaciones y de Capacitación en las Unidades Ejecutoras integrantes del Inciso 11 (Art.9° del Decreto 902 de 24/10/73 y Art.10 del Decreto 903 de igual fecha), se certifica que las firmas que lucen en la presente propuesta de candidatos, son auténticas y corresponden a integrantes del personal, y que los candidatos propuestos reunen las condiciones exigidas en los incisos a) y b) del Art. 2° del Reglamento y Decretos citados en primer término.-

(Luce Firma)
MARIA GLORIA FERRERA
JEFE SEC. PERSONAL

23497(B)

15

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

Sres. Integrantes de la Comisión Especial.

Presente.-

De acuerdo al art. 10º del Reglamento para la elección de delegados de los funcionarios de los Escalafones Técnico Profesional; Administrativo; Especializado y Secundario y de Servicio, solicitamos por la presente, el registro de las Hojas de votación y su número ordinal, para las elecciones a realizarse el próximo 28 de diciembre de 1976, de la Lista Nº 2, que se distingue con el Lema "Orientalidad", con los siguientes candidatos: Titular, Sr. Angel Varela; Suplentes, Sres. Angel Di Lorenzo y Juan José Lacoste

Saludan a Uds. muy atentamente.-

BLANCA V. DE SAVIA — CARLOS FONT

ROBERTO POTET — ANTONIO SOTO

AMERICO PICCINI

23498A

ranscripción parcial de la Fs. 23498 (RU)

Montevideo,22 de diciembre de 1976.

Sres. Integrantes de la Comisión Especial.

Presente.-

De acuerdo al art. 10° del Reglamento para la elección de delegados de los funcionarios de los Escalafones Técnico Profesional; Administrativo; Especializado y Secundario de Servicio, solicitamos por la presente, el registro de las Hojas de votación y su número ordinal, para las elecciones a realizarse el próximo 28 de diciembre de 1976, de la Lista N° 2,- que se distingue con el Lema "Orientalidad", con los siguientes candidatos: Titular, Sr. Angel Varela: Suplentes, Sres. Angel B. Lorenzo y Juan José Lacoste

Saludan a Uds. muy atentamente.-

(Luce Firma)	(Luce Firma)
BLANCA V. DE NAVIA	CARLOS FONT
(Luce Firma)	(Luce Firma)
ROBERTO POYET	ANTONIO SOTO

(Luce Firma)

AMERICO PICCINI

23498 (B)

DIARIO OFICIAL

(2)

.....ORIENTALIDAD.........

Voto por el lema que antecede y por los siguientes candidatos, para integrar el Tribunal de Calificaciones, / por el período 1973/77.-

TITULAR	SUPLENTES
Angel Varela	Angel Di Lorenzo
	Juan J. Lacoste

Elección del 28 de diciembre de 1976.-

23499

DIARIO OFICIAL

Montevideo, 27 de diciembre de 1976.

Sres. Integrantes de la Comisión Especial.

Presente.-

Por este intermedio comunicamos a Uds. que, de acuerdo al Reglamento previsto para la designación de delegados, para integrar el Tribunal de Calificaciones por el período 1975/77, se integrará la Comisión Receptora de Votos, con los siguientes funcionarios: Sres. Carlos Font; Julio Lima y Roberto Poyet; y como delegados de lista, por la Nº 2 al Sr. Antonio Soto, y por la Nº 3 a la Sra. Mirta G. de Mocchi.-

Saludan a Uds. muy atentamente.-

CARMEN OTTAVIANELLI GLORIA FERRERA.-

Notificado [illegible]

" Visto [illegible] Soto

23500A

Transcripción parcial de la Fs. 23500 (RU)

DIARIO OFICIAL
Montevideo, 27 de diciembre de 1976.

Sres. Integrantes de la Comisión Especial,
Presente.-

Por este intermedio comunicamos a Uds. que, de acuerdo al Reglamento previsto para la desinación de delegados, para integrar el tribunal de calificaciones por el período 1975/77, se integrará la Comisión Receptora de Votos, con los siguientes funcionarios: Sres. Carlos Font; Julio Lino y Roberto Poyet;y como delegados de lista, por la N°2 al Sr. Antonio Soto, y por la N° 3 a la Sra. Mirta C. de Mocchi.-

Saludan a Uds. muy atentamente.-

(Luce Firma)

CARMEN OTTAVIANELLI GLORIA FERRERA

(Lucen Firmas)

23500 (B)

Acta Apertura

ACTA DE APERTURA DE ELECCIONES

ACTA. En Montevideo, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, en la sede de [illegible] siendo la hora 7 y 30, en presencia de los siguientes funcionarios: Presidente de Mesa, el Sr. Carlos Font; Secretario, el Sr. Roberto Poyet; integrantes de la Comisión [illegible], Sras. Carmen Ottavianelli y Gloria Ferreras; delegado por la lista Nº 2, Sr. Antonio Soto y delegada por la lista Nº 3, Sra. Mirta C. de Moschi; se deja constancia que el Sr. Julio Lima, quien había sido designado como delegado de Mesa con su asentimiento, [illegible] en el día de la fecha de realizar tal función, debido a lo cual se designa en su lugar a la Sra. Zain Nasiff de Larreñaga y se procede a dar apertura al acto eleccionario.-

No siendo para más se firma la presente acta en el lugar, fecha y hora indicado "ut - supra".-

CARLOS FONT. — ROBERTO POYET.

CARMEN OTTAVIANELLI. — GLORIA FERRERA.

ANTONIO SOTO. — MIRTA C. DE MOSCHI.

ZAIN NASIFF DE L[illegible].

23501(A)

Transcripción parcial de la Fs.23501 (RU)

ACTA DE APERTURA DE ELECCIONES

ACTA. En Montevideo, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, en la sede de Diario Oficial siendo la hora 7 y 30, en presencia de los siguientes funcionarios; Presidente de Mesa. el Sr. Carlos Font; Secretario el Sr. Roberto Poyet; integrantes de la Comisión Especial, Srtas, Carmen Ottavianelli y Gloria Ferrera; delegado por la lista N°2, Sr. Antonio Soto y delegado por la lista N°3, Sra. Mirta C. de Mocchi; se deja constancia que el Sr. Julio Lina, quien había sido designado como delegado de Mesa con su asentimiento, declinó en el día de la fecha de realizar tal función, debido a lo cual se designa en su lugar a la Sra. Zain Nasiff de Larumbe; se procede a dar apertura al acto eleccionario.-------------
No siendo para más se firma la presente acta en el lugar, fecha y hora indicado "ut - supra".-------------------------------

(Luce Firma)
CARLOS FONT.

(Luce Firma)
ROBERTO POYET.

(Luce Firma)
CARMEN OTTAVIANELLI.

(Luce Firma)
GLORIA FERRERA.

(Luce Firma)
ANTONIO SOTO.

(Luce Firma)
MIRTA C. DE MOCCHI.

(Luce Firma)
ZAIN NASIFF DE LARUMBE.

23501(B)

SECRETO

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
DEPARTAMENTO II (INF)
MONTEVIDEO.-
151530 -JUNIO - 1977
SP - 051

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION (I) Nº 363/B/GE/977.-

I.- EVALUACION: B - 2

II.- RESPONDE A: Información existente en el Departamento II (Inf) del E.M.E., procedente de la Oficina de Seguridad Militar del M.D.N.

III.- TEXTO:

El día 8 de los corrientes se presentó en la Oficina de Seguridad Militar del M.D.N. el Funcionario del Ministerio de Educación y Cultura, Julio Lino REYNOSO manifestando que se le había iniciado un sumario administrativo por negarse a votar e integrar las listas de Delegados para la Junta Calificadora del Personal del Diario Oficial. Según sus manifestaciones dicha negativa era motivada por no compartir las listas con personas de izquierda que la integraban.-

Se adjunta fotocopias de las citaciones, resolución del Ministerio de Educación y Cultura y nota del mencionado Funcionario al Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.-

IV.- DISTRIBUCION:

DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

V.- ACCION TOMADA: Confección del Presente Parte.-

Por el Jefe del Departamento II (Inf) del E.M.E.
El Sub Jefe
CORONEL
[illegible] H. [illegible]

USE RECIBO POR RADIO O TELEFONO.-.-.-.-.-.-.-.-

sip

23502

SECRETO

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CULTURA

Nº 432904

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-
DIRECCION DE SUMARIOS.-

Montevideo, 6 de junio de 1977.-

Señor Julio Lino Reyneso.-
Diario Oficial.-

Me dirijo a usted a fin de citarle para que concurra a declarar en la Dirección de Sumarios de este Ministerio (Sarandí 444 P.3) el día 14 de junio a las 15 hs.-

MOTIVO:

Sumario administrativo que se le instruye.-

Saluda a usted atentamente

Inés Díaz de Santiago
Abogado Sumariante.-

23503A

Transcripción parcial de la Fs. 23503 (RU)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-
DIRECCION DE SUMARIOS.-

Montevideo, 6 de junio de 1977.-

Señor Julio Lino Reynoso.-
Diario Oficial.-

Me dirijo a usted a fin de citarle para que concurra a declarar en la Dirección de Sumarios de este Ministerio (Sarandí 444 P.3) el día 14 de Junio a las 15 hs.-

MOTIVO:

Sumario administrativo que se le instruye.-

Inés Díaz de Santiago
Abogado Sumariante.-

23503 (B)

4

Montevideo, 31 de mayo de 1977.

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto

Sr. Contraalmirante Francisco Sanjurjo

Presente

De mi consideracion:

El que suscribe, Julio Lino Reynoso, con domicilio en la calle Wáshington 220 piso 2 Ap. 7 , con el teléfono 981727, se presenta ante Ud. y expone que en el día de hoy 31 de mayo, recibió una notificación del Ministerio de Educación y Cultura División Sumarios, en la cual se me impone de la resolución ministerial de fecha 25 de mayo de 1977.

Ante ello, debo precisar que mi negativa a votar e integrar la lista de delegados para la Junta Calificadora de Personal del Diario Oficial, se debió a no compartir las ideas de personas que integraban la misma. A modo de ejemplo, las del Sr. Juan José Lacoste.

Mis ideales democráticos, de herrerista, jamás podrían compartir los de personas demostradamente extremistas como la nombrada.

Sin otro particular, ofreciendo ampliar verbalmente la motivación resumida aquí, saluda a Ud. muy atentamente

Julio Lino Reynoso
C.I. 1.763.680

23504A

Transcripción parcial de la Fs. 23504 (RU)

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto
Sr. Contraalmirante Francisco Sanjurjo
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, Julio Lino Reynoso, con domicilio en la calle Wáshington 220 piso 2 Ap. 7, con el teléfono 981727, se presenta ante UD. y expone que en el día de hoy 31 de mayo, recibió una notificación del Ministerio de Educación y Cultura División Sumaries, en la cual se me impone de la resolución ministerial de fecha 25 de mayo de 1977.

Ante ello, debo precisar que mi negativa a votar e integrar la lista de delegados para la Junta Calificadora de Personal del Diario Oficial, se debió a no compartir las ideas de personas que integrabanla misma. A modo de ejemplo, las del Sr. Juan José Lacoste.

Mis ideales democráticos, de herrerista, jamás podrían compartir los de personas demostradamente extremistas como la nombrada.

Sin otro particular, ofreciendo ampliar verbalmente la motivación resumida aquí, saluda a Ud. muy atentamente

Julio Lino Reynoso
C.I. 1.763.680

23504(B)

1

33-77-4306

HC-LG

[illegible] DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 25 [illegible] 1977

VISTO: estos antecedentes relacionados con los hechos acaecidos en el Diario Oficial y que fueron protagonizados por el funcionario, Sr. Julio Lino [illegible];- - - - - - - - - - - -

[illegible]: que dicho funcionario observó una conducta inconveniente al realizarse el acto de elección de delegado del personal del Diario Oficial, para integrar el Tribunal de Calificaciones;- -

[illegible]: a lo informado por la Inspección General de Servicios de esta Secretaría de Estado y dispuesto en el art. 132 del Decreto 640/73 de 8 de agosto de 1973;- - - - - - - - - -

EL [illegible] DE EDUCACION Y CULTURA

[illegible]:

1º) [illegible] la instrucción de un sumario administrativo, tendiente a esclarecer los hechos que motivaron la conducta del funcionario del Diario Oficial Sr. Julio Lino [illegible];--

2º) COMUNIQUESE y pase a la Dirección de Sumarios de este Ministerio, a sus efectos.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Es copia fiel

[illegible] de Santiago

25/V/97 - 23505A

Transcripción parcial de la Fs. 23505 (RU)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 25 de Mayo 1977

VISTO: estos antecedentes relacionados con los hechos acontecidos en el Diario Oficial y que fueran protagonizados por el funcionario, Sr. Julio Lino Reynoso;- - - - - - - - - - - - -

CONSIDERANDO: que dicho funcionario observó una conducta inconveniente al realizarse el acto de elección de delegado del personal del Diario Oficial, para integrar el Tribunal de Calificaciones;- -

VISTO: a lo informado por la Inspección Central de Servicios de esta Secretaría de Estado y dispuesto en el art. 192 del decreto 646/73 de 5 de agosto de 1973;- - - - - - - - - - - -

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

1º) Disponese la instrucción de un sumario administrativo, tendiente a esclarecer los hechos que motivaron la conducta del funcionario del Diario Oficial Dr. Julio Lino Reynoso;—

2º) COMUNIQUESE y pase a la Dirección de Sumarios de este Ministerio, a sus efectos.——————————————————

23505 (B)

INISTERIO
DE
DUCACION
Y
CULTURA

SIRVASE CITAR
33-77-4306
IDDS/mf

D. f. Nº 378927

ANTECEDE						
Serie .... Nº						

Montevideo, 27 de mayo de 1977.

Sr. Julio Lino Reynoso:

Me dirijo a Ud. a efectos de notificarle la resolución ministerial de fecha 25 de mayo de 1977 cuya copia se adjunta y por la cual se dispuso la instrucción de un sumario administrativo a fin de esclarecer los motivos de su conducta en circunstancias de realizarse el acto de elección de delegados del Diario Oficial para integrar el Tribunal de Calificaciones.

A modo de constancia de la presente notificación, que se agregará a sus antecedentes, le ruego se sirva entregar al portador para su presentación en la Dirección de Sumarios, la copia de esta nota, debidamente fechada y firmada.

Le saluda de su mayor consideración.

Inés Díaz de Santiago
Abogado Sumariante

23506A

Transcripción parcial de la Fs. 23506 (RU)

Montevideo, 27 de mayo de 1977.

Sr. Julio Lino Reynoso:

Me dirijo a Ud. a efectos de notificarle la resolución ministerial de fecha 25 de mayo de 1977 cuya copia se adjunta y por la cual se dispuso la instrucción de un sumario administrativo a fin de esclarecer los motivos de su conducta en circunstancias de realizarse el acto de elección de delegados del Diario Oficial para integrar al Tribunal de Calificaciones.

A modo de constancia de la presente notificación, que se agregará a sus antecedentes, le ruego se sirva entregar al portador para su presentación en la Dirección de Sumarios, la copia de esta nota, debidamente fechada y firmada.

Le saluda de su mayor consideración
(Luce Firma)
Inés Díaz de Santiago
Abogado Sumariante

23506 (B)

Montevideo, marzo 11 de 1977.

Sr. Jefe del Estado Mayor Conjunto

Presente:

Con mi más alta consideración:

Susana Kühn Riagne de Galván C.I. 17.185(Dpto de Flores), inscripta en el Registro Cívico Nacional en la serie P.B.A. Nº 14.494, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Rbla. República Argentina Nº 1145 Apto. 309 de esta ciudad, se presenta ante el Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto y expone:

1) Que, con fecha 15/XII/76 le fue elevada a usted(por las vías pertinentes) una carta de la cual adjunto copia.

2) que en vistas de que dicha carta ha desaparecido, me presento nuevamente ante usted y notifico que:

En marzo de 1976 se me fue informado verbalmente, en las Oficinas del Consejo Nacional de Educación, (Secretaría del Sr. Director General Interventor Dr. Pedro Freire) que la Srta. María Núñez Sosa, que ocupaba cargo de Inspectora Departamental del Dpto de Flores, elevó acusaciones sobre mi persona al Sr. Sub Director General Interventor Cnel. Fernández Bordes.

Dichas acusaciones lograron suspenderme en el ejercicio de mis funciones.

Por lo tanto, al Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, solicito se investigue mi situación, a los

23507

efectos de presentar ante el CONAR testimonio de que dichas acusaciones son falsas.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Susana Kuhn de Galván.

23508

770615

Montevideo, diciembre 15 de 1976.

Sr. Jefe del Estado Mayor Conjunto

Presente.

Con mi más alta consideración:

Susana Kuhn Riagno, C. I. Nº 17.185 (Dpto. de Flores), inscripta en el Registro Cívico Nacional en la serie P B A Nº 14.494, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Rbla. Rca. Argentina Nº 1145 Apto 309 de esta ciudad, se presenta ante el Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto y expone:

1) Que ocupaba cargo de Maestra Directora en carácter efectivo en la Escuela Nº 39, de 1er. Grado Rural, del Dpto de Flores.

Tengo una actuación generada desde el año 1970 en que ingresé en la docencia.

- Obtuve el título de Maestra el 22/XII/69.

- Cumplí suplencias en la Escuela Nº 3 "José Pedro Varela" a partir del 5/VIII/70.

- En 1971 y 1972, luego de ser seleccionada por el puntaje de 48.25 en un Concurso de Oposición para cargos de Maestros de 1er. Grado, accedí como Maestra Interina a la Escuela Nº 2 de 2do. Grado "José Enrique Rodó".

- Durante el período mencionado, fui profesora de Idioma Español en el Instituto Normal "Artigas" de Trinidad.

- Bibliotecaria con carácter hono-

23509

rario en dicho centro docente.

- Dicté cursos en el Hospital de Trinidad con carácter honorario a enfermeros con instrucción inferior al ciclo completo de Enseñanza Primaria, para suplir sus insuficiencias imperantes para tan delicada tarea, a solicitud del entonces Director del Hospital Sr. Manuel Sánchez Etcheverría.

- Realicé un Cursillo para Maestros Directores Rurales en el Dpto de Canelones.

- En julio de 1972, logré la efectividad en el cargo mediante un Concurso para Maestros Directores Rurales, tomando posesión del mismo el 12 de marzo de 1973, como Maestra Directora dela Escuela Nº 39 "La Guardia" 4ta. Sección Judicial del Dpto.de Fores.

2) Que en forma para mi totalmente sorpresiva por Resolución de fecha 4/III/76, comunicada por Circular Nº 163 de fecha 5/XII/76, según Oficio Nº 290/976; he quedado suspendida en el ejercicio de mis funciones en el Organismo, con la retención de la totalidad de los sueldos.

3) El día 23 de noviembre del corriente año,enlas Oficianas del Consejo Nacional de Educación, me fueron comunicadas las siguientes causales de suspensión:

a) Izquierdista activa.

b) Organiza reuniones, nucléandose con elementos de izquierda y realizando una campaña de acción disolvente.

c) Opositora del proceso actual.

4) que, no comprendo la razón ni

los fundamentos que puedan tener los cargos que me fueron notificados, ya que, desde el momento aquél, lejano en el tiempo, en que siendo un escolar, presté Juramento de Fidelidad a nuestra Bandera Nacional y con ella, a nuestra Patria, hasta el momento actual, en que ya madura me siento una hija más de esta tierra, sigo manteniendo firme aquél ideal democrático y de lealtad que fue creciendo a medida que el tiempo transcurría.

Aclaro que, en ningún momento realicé militancia por partido o bandera alguna . Solamente cumplí como todo ciudadano, con la obligatoriedad del voto, establecido en nuestra Constitución.

5) que, por todo lo expuesto, tanto mi ejecutoria personal como mi calidad de ciudadana oriental me hacen totalmente inaceptable permanecer como una receptora conciente de los cargos que se me han formulado.

Por lo tanto al Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto pide:

Se realice una investigación sobre mi actuación docente, desde mi ingreso al Organismo hasta el presente año, ya que en dicha actuación nunca he sido objeto de observaciones, habiendo obtenido calificaciones que oscilan entre 8.50 y 9.50.

En lo que respecta a mi condición personal, tengo especial interés en que, por las vías que se estime pertinente, se disponga una investigación de mi persona, y de las circunstancias motivantes del acto que recurro.

Sugiero se les interrogue sobre mi per-

sona y mi núcleo familiar a los señores:

- Julio Yiansens (Comisario de la 4ta. Sección del Dpto. de Flores)

- René Zabala (Comisario de la 4ta. Sección del Dpto de Flores durante el período 1973/74)

- Hipólito Larrauri (Sub Jefe de Policía del Dpto. de Flores)

- Inspector Grub del Dpto de Flores.

-Carmen C. de Bratschi (Presidenta de la Comisión de Fomento de la Escuela Nº 39).

- José R. Díaz (Secretario de la Comisión de Fomento de la Escuela Nº 39).

- Marigloria Debellis de Piñeiro (Directora del Instituto Normal"Artigas").

Esperando desde ya que se haga la debida Justicia, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente

Susana Kuhn Riagno

CI.17.185.

23512

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

FORM. 9 2

ES-S Nº 382224

ANTECEDE Serie ES-S	Nº	3 tres	8 ocho	2 dos	2 dos	6 seis	9 nueve	/

SIRVASE CITAR

Sub.Dirección General.-

Montevideo, noviembre 12 de 1976.-

Señor Inspector Jefe de Educación Secundaria.-

Inspector.don: Luis Bertrán.-

Presente.-

Se servirá informar al pie de la presente y con carácter urgente.:

1).Si el día 22 de setiembre de 1976 se entrevistó con el Director Adjunto Ignacio Zubiaga.-

2).En caso afirmativo,:a).si le informó en la citada entrevista que la Sra. Costábile de Amorín le creaba problemas con los Inspectores desde su cargo en el Ministerio de Cultura, precisando detalladamente los términos de la denuncia efectuada.-

b).si le expresó que el esposo de la Sra. de Amorín, Sr. Oscar Amorín, Sub.Director del Liceo Nro. 26, fué, en su momento, gran opositor a la Ley de Educación.-

c).si le expresó que la Sra. Costábile de Amorín, se desempeña como secretaria del Coronel.Barba, en el Ministerio de Cultura.-

d).si le expresó haber recibido una denuncia de la Inspectora Platero de Curbelo en el sentido de que en una clase del Instituto de Filosofía y Letras o en otro Instituto la Sra. de Amorín responsabilizó al Capitán Zubiaga de la destitución de calificados docentes de Filosofía y y que era un perseguidor de docentes.-

e).en caso negativo la pregunta 1-d- si recibió esa denuncia.-

I.Z.R./jmy.-

23513

//.-

SIGUE Serie EfS	Nº	4	5	2	3	5	7	1
		cuatro	cinco	dos	tres	cinco	siete	

//.-

3).En caso de ser negativa la pregunta 1, si informó o comentó con alguna persona civil o militar .:

a).lo expresado en la pregunta 2.

b),que pese a los reiterados esfuerzos del Capitán Zubiaga ante la Dirección General de Secundaria, no logró que esta le aplicara la Ordenanza Nro.17.-

Saluda a usted atentamente:

23514

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

FORM. 9

ES-S Nº 382226

ANTECEDE Serie ES-S	Nº	4	5	2	3	5	7	/
		cuatro	cinco	dos	tres	cinco	siete	

SIRVASE CITAR

Sub.Dirección General.-

J.C.R./jmy.-

Montevideo, noviembre 12 de 1976.-

Señora: Inspectora Jefe del Departamento de Liceos Habilitados.-

Inspectora doña: María T. Platero de Curbelo.-

Presente.-

Se servirá informar al pié del presente:

-Si informó o comentó con alguna persona civil o militar (expresando su nombre).:

1). que la Sra. Helena Costábile de Amorín en una clase del Instituto de Filosofía y Letras o en algún otro lugar realizó manifestaciones sobre el Capitán Ignacio Zubiaga acusándolo de la destitución de calificados docentes Profesores de Filosofía y que no era más que un perseguidor de docentes.-

2). que el Inspector Jefe Luis Bertrán informó al Capitán Zubiaga, en entrevista realizada el 22 de setiembre, que la Sra. de Amorín le creaba problemas con los Inspectores desde su cargo en el Ministerio de Cultura.-

3). que la Sra. de Amorín era la secretaria del Coronel Barba.-

4). Que el esposo de la Sra. de Amorín, Sr. Oscar Amorín Sub.Director del Liceo Nro. 26, fué en su momento gran opositor a la Ley de Educación.-

5). Que los reiterados esfuerzos del Capitán Zubiaga ante la Dirección General de Secundaria para aplicar la Ordenanza Nro. 17 a la Sra. de Amorín, fueron in-

23515

//.

SIGUE	Nº	3	8	2	2	5	7	/
Serie ESS		tres	ocho	dos	dos	cinco	siete	

fructuosos.-

Saluda a usted atentamente:

Montevideo, 16 de noviembre de 1976.-

MTPC/mc

Señor Sub-Director General del
Consejo de Enseñanza Secundaria Básica y Superior.-
Cnel. D. Juan Carlos Reissig.-
Presente.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de comunicarle que debo contestar negativamente las preguntas contenidas en el interrogatorio que antecede, puesto que no he efectuado las manifestaciones que en el mismo se sugieren.-

Lo saludo muy atentamente.-

María Trinidad Platero de Curbelo
Inspectora de Institutos y Liceos Habilitados

23516

FORM. 9 3

ES-S № 452357

ANTECEDE	Nº	3	8	2	2	2	4	/
Serie ES-S		tres	ocho	dos	dos	dos	cuatro	

SIRVASE CITAR

L.B./ma

Montevideo, 15 de noviembre de 1976.

Señor Sub-Director General de Educación Secundaria, Básica y Superior;

Cnel. Juan Carlos Reissig.

Señor Sub-Director General:

En contestación a su cuestionario de fecha 12 del corriente, cúmpleme expresar lo siguiente, por su orden:

1) Mantuve una conversación de carácter confidencial con el Sr. Director Adjunto, Capitán Ignacio / Zubiaga, en la cual fueron considerados algunos puntos que Ud. menciona, aunque no puedo precisar con exactitud la fecha.

2a) Mencioné situaciones de malestar producidas en la Inspección de Filosofía, como consecuencia de algunas actitudes de la persona a que Ud. se refiere.

2b) No. Durante la realización de / gestiones personales de apoyo a dicha ley, he visto al referido señor en actitud análoga.

2c) No. Ignoro quienes integran la / secretaría particular del Sr. Coronel Barba.

2d) Tal cual es planteada la pregunta mi respuesta debería ser negativa. El carácter confidencial de la entrevista se debió a que no obrando en mi poder denuncia formal, pero sí versiones que me alarmaban por las graves consecuencias que, de confirmarse una infidencia de tal naturaleza, podrán tener para el Capitán Ignacio Zubiaga, procuré ponerle / sobre aviso al respecto. No recuerdo haber particularizado el

SIGUE Serie ESS	Nº	3 tres	8 ocho	2 dos	2 dos	2 dos	6 seis	/

origen de tales versiones.

Es cuanto tengo que informar.

Saludo a usted muy atentamente.

Luis Bertrán

Inspector Jefe

23518

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

FORM. 9 5

ES-S № 382257

ANTECEDE Serie ES-S	Nº	3 tres	8 ocho	2 dos	2 dos	2 dos	6 seis	/

SIRVASE CITAR
Nota Nro.676.-

Sub.Dirección General.-

C.R/jmy.-

Montevideo, noviembre 19 de 1976.-

Señor Director Adjunto a la Dirección General de Educación Secundaria Básica y Superior.-

Capitán PAM (R): don. Ignacio Zubiaga.-

Presente.-

Se servirá informar al pié del presente.:

1.- Si la Inspectora María Platero de Curbelo le denunció que la Sra. Helena Costábile de Amorín había manifestado en clase en el IPA o en el Instituto de Filosofía Ciencias y Letras que usted era el responsable de la destitución de calificados profesores de Filosofía.-

2.- Si usted calificó a esa denuncia oficial u oficiosa y porqué.-

3.- Si el 22/set. el Inspector Bertrán le manifestó que la Sra. Costábile de Amorín le creaba problemas con los Inspectores desde su cargo en el Ministerio de Cultura.- En caso afirmativo en que consistían dichos problemas.-

4.- Si el Inspector Bertrán le expresó que la Sra. de Amorín era la Secretaria del Coronel. Barba.-

5.- Si la Inspectora Platero de Curbelo o el Inspector Bertrán le expresaron que el Señor Oscar Amorín Sub.Director del Liceo Nro. 26, fué en su momento gran opositor a la Ley de Educación.-

6.- Si usted comentó o informó a alguna persona civil o militar todo lo relativo a la Sra. Costábile de Amorín.- En caso afirmativo si fué en forma verbal o por escrito, reproducien-

23519 //..-

SIGUE Serie ESS	Nº	6	0	9	4	6	2	/
		Seis	cero	nueve	cuatro	seis	dos.	

do lo conversado o lo escrito.-

7.- Relacionado con la pregunta 6, si usted expresó que pese a sus reiterados esfuerzos ante la Dirección General, no logró que se le aplicara la Ordenanza Nro. 17 a la Sra. de Amorín.-

Saluda a usted atentamente:

Coronel: Insp:

Juan Carlos Reissig.- Carlos Pascual.-

Sub.Director General.- Director General.-

23520

ANTECEDE Serie ES-S	Nº	3 tres	8 ocho	2 dos	2 dos	5 cinco	7 [illegible]	/

SIRVASE CITAR

Montevideo, 22 de noviembre de 1976.-

Señor Director General de Educación

Secundaria Básica y Superior,

Inspector Carlos A. Pascual

Presente.-

Cúmpleme informar a Ud.:

1º Que en efecto, la Inspectora María Platero de Curbelo le denunció al suscrito la actitud de la señora Helena Costábile de Amorín en el Instituto de Filosofía Ciencias y Letras, adjudicándole al suscrito la responsabilidad directa de la destitución de calificados Profesores de / Filosofía.

2º Tal denuncia fué calificada de oficial por la propia Inspectora y el suscrito informó de la misma personalmente y en el acto a los señores Director y Sub-Director Generales, sugiriéndole el señor Coronel Don Juan Carlos Reissig le trasmitiera a la señora Inspectora efectuara una información de urgencia donde surgiera la declaración de la persona que le había puesto en conocimiento de la actitud de la Sub-Directora, señora Helena Costábile de Amorín. Se le contestó que tal persona no firmaría la denuncia pero que el hecho era cierto.

3º Efectivamente, el señor Inspector Jefe puso en conocimiento del suscrito que la señora Costábile de Amorín le creaba problemas con los Inspectores, en el sentido que trababa su labor. Tal afirmación fué informada al señor Sub-Director General.

SIGUE Serie ES-S	Nº	Acta aclaración Insp. Luis Barbás

4º Negativo. En ningún momento el Inspector Jefe mencionó al señor Coronel Don Gabriel Barba.

5º El señor Inspector Jefe manifestó que el señorOscar Amorín, actual Sub-Director del Liceo 26, en su momento fué opositor de la Ley de Educación.

6º El suscrito comentó la actuación de la señora Costábile de Amorín con el señor Coronel Don Federico Silva Ledesma, con el cual mantiene una estrecha, afectuosa y leal camaradería, pues la información negativa que afecta a la señora de Amorín, tal cuál recalqué al señor Sub-Director General, en reiteradas oportunidades es grave y más aún tratándose de la jerarquía / que ostenta la docente involucrada. El señor Sub-Director General se preocupó por ampliar toda información tendiente a aclarar la / situación.

7º El suscrito elevó un memorandun con su firma y con el conocimiento del señor Sub-Director General, al señor / Coronel Federico Silva Ledesma a los efectos exclusivos, dado su cargo de Presidente del Supremo Tribunal Militar de obtener toda la información referente a la Sub-Directora Helena Costábile de Amorín, la cual a criterio del suscrito es posible de la aplicación de la Ordenanza Nº 17, de acuerdo al Memorandun 2.567/976, del 27 de julio de 1976 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia Dpto. Nº3.

Sin otro particular, saludo al señor Director General atentamente.

Cap.(PAM) R. Ignacio Zubiaga
Director Adjunto a la Dirección General.-

Montevideo, noviembre 27 de 1976.=

(3)

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.=
Contralmirante.don: Francisco Sangurgo.=
Presente.=

Referente al P.E.I. Nro. 93/D-2/976 procedente de la DR.I. informo a usted:

1.= En Julio del corriente año, el que informa ordena pedir antecedentes de la Sra. Costábile de Amorín, motivado por ciertos datos que se le hicieran llegar.-

2.= Recibida la información negativa el 27 de julio (Anexo 1.) el suscrito estimó que no contenía elementos suficientes para aplicarle la Ordenanza Nro. 17, de acuerdo a las directivas del ESMACO, ya que:

a.- no figura como activista.-

b.- el último dato es de hace 9 años.=

3.= No obstante el suscrito procedió en la siguiente forma:

a.- Informó al Señor Ministro de Cultura ya que la citada funcionaria trabaja en la Comisión de Planeamiento que actúa en el Ministerio y nombrada por éste.- Asimismo le informó que se seguía buscando información .-

b.- Como la información le atribuye una adhesión-al FIDEL en el año 1962 (en esa época tenía 19 años) y averiguado que vivía en la ciudad de Florida, se cursó nota al Jefe de Policía el que contestó que no registraba - antecedentes.-

4.= Con fecha 27 de octubre se recibe el P.E.I. de la DE.I.
No se tomó acción inmediato por:

a.- El Capitán (R). Ignacio Zubiaga, principal involucrado estaba internado con una afección a las coronarias en el Hospital Militar.=

b.- Contener inexactitudes que hacían dudar de su evaluación A-1.., a saber:

1.- es falso que la Sra. Costábile de Amorín sea Secretaria del Cnel. Barba.-

2.- es falso que el esposo de dicha Sra. fuese en su momento gran opositor a la Ley de Educación ya que

23523

según se establece en la Publicación "Ley de Educación General" editada por la Presidencia de la República -Centro de Difusión e Información- Montevideo 1973, página 17, llamada (2) fué colaborador en la redacción de los Capítulos III y IV y por lo tanto sería un contrasentido.-

5.= Pocos días después, el Señor Coronel. Barba en conversación telefónica con el que informa, al haber recibido un P.E.I. igual, se mostró sumamente afectado por lo que de el se decía.-El suscrito le expresó que era el principal afectado ya que la parte final del citado Parte lo mostraba como encubridor a una funcionaria ideológicamente inconveniente, pero que igual (dado el tipo de enfermedad del Cap. Zubiaga) se debería esperar a su reintegro.-

6.= Aún antes de reintegrarse al Capitán Zubiaga, el suscrito recibe una llamada telefónica del Coronel. Barba para informale que el Jefe del ESMACO había autorizado la instrucción de un Sumario a la Inspectora Platero de Curbelo y al Inspector Luis Bertrán, pasándole la comunicación al Señor Ministro para que este diera la orden, cosa que hizo.-

El suscrito entendió que como paso previo debía haberse informar a los involucrados ya que no se puede hacer un sumario administrativo basado en lo que un P.I. le atribuye.-

7.= CONCLUSIONES PARCIALES:

a.- Si bien la Inspectora Platero de Curbelo lo niega, está casi probado que expresó al Capitán Zubiaga que la Sra. de Amorín había efectuado manifestaciones en su contra.-

1.- Por haberle informado al suscrito.-

2.- Por ratificarlo el Inspector Bertrán.-

b.- La denuncia no fué oficial y se transformó en un vulgar chisme al no materializarse por escrito.- El hecho de que la Inspectora Platero de Curbelo niegue haber expresado nada al Capitán Zubiaga, ratifica la imposibilidad, en casos como este, de actuar con denuncias verbales y más aún de terceras personas.-

c.- El Inspector Bertrán expresa haber manifestado sobre "situaciones de malestar producidas en la Inspección de Filosofía" como consecuencia de algunas actitudes" de la Sra. de Amorín.- Ello se transforma en el P.E.I. en que la "Sra. Costábile de Amorín le creaba problemas

con los Inspectores desde su cargo en el Ministerio de Cultura donde se desempaña como Secretaria del Coronel. Barba".-

d.- Nadie expresó qie la citada Señora fuera secretaria del Coronel. Barba.-

e.- El Inspector Bertrán expresa no haber dicho que el Señor Amorín fuese contrario a la Ley de Educación , sino que lo presenta como defensor de la misma.- El Capitán Zubiaga dice exactamente lo contrario.-

f.- El P.E.I. al referirse a los antecedentes de la Sra. de Amorín de la D.N.I.I. agrega "existiendo la posibilidad de haber estado afiliada a la U.J.C." que el original de la citada Dirección no lo trae.-

8.- CONCLUSION-FINAL:

a.- Es incontrarestable que el P.E.I. se origina en una reacción del Capitán Zubiaga al enterarse que la Sra. de Amorín había manifestado algo sobre el y al no haber accedido al suscrito a aplicarle la Ordenanza Nro-17.-

b.- La reacción se basa en algo trasmitido a través de terceros que la promotora no sostiene ni se aviene a hacerlo por escrito.-

c.- Se da participación al Coronel.Silva Ledesma ajeno a la Enseñanza y surge el P.E.I. de la DE.I. con agregados falsos unos (lo del Señor Oscar Amorín) informados por el Capitán Zubiaga y otros (sobre la Secretaria del Coronel. Barba) que no se puede saber donde fué agregado.-

d.- A partir del momento que el Capitán Zubiaga informa al Coronel. Silva Ledesma, se entra en el campo estrictamente castrense, donde por tratarse de todos militares, no cabe el mantenimiento del suscrito sobre el informante ya que, máxime considerando las jerarquías de los involucrados deben ser responsables de sus actos.-

e.- La parte final del citado P.E.I. es agraviante para el suscrito ya que lo presenta, como integrante de la Dirección General, como encubriendo a una funcionaria - ideológicamente inconveniente y a la que debería haberse destituído.-

POR LO EXPUESTO SOLICITO:

1.- Que se solicite autorización al Señor Cte.de la D.E.I. para re-

lizar una exhaustiva investigación para detectar a los responsables de la confección del P.E.I. y de su evaluación, particularmente con el redactor de la última parte del mismo .-

2.-Realizar una investigación administrativa a la Inspectora María Trinidad Platero de Curbelo tendiente a demostrar su falta de responsabilidad (máxime teniendo en cuenta su jerarquía) al negar sus dichos.-

3.-Trasladar al Capitán Zubiaga de Adjunto a la Dirección General a la Dirección de un Liceo, sin perjuicio de las resultancias de 1).-

Saluda a usted atentamente:

Coronel:....................................

Juan Carlos Reissig.-

Sub.Director General.-

23526

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

FORM. 9 — 8

ES-S Nº 372337

ANTECEDE Serie	Nº	Copia citación Insp Beltrán

SIRVASE CITAR

En Montevideo, a los diesisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, comparece a declarar en la investigación administrativa dispuesta por R.C. 108/109/76, de 7 de diciembre de 1976 el Inspector Jefe, señor Luis Bertrán, quien es interrogado al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la Ley. Cta.: No me comprenden. 2) Diga si el 22 de setiembre de 1976 mantuvo una conversación con el Director Adjunto Sr. Capitán Zubiaga. Cta.: Mantuve una conversación con el Capitan Zubiaga sin tener seguridad sobre la exactitud de la fecha. 3) Diga si en la citada entrevista le informó que la señora Costábile de Amorín le creaba problemas con los Inspectores desde su cargo en el Ministerio de Educación y Cultura. Cta.: Que si con referencia a la Inspección de Filosofía. 4) Exprese el declarante en qué consistían los problemas que le creaba la mencionada señora Costábile de Amorin. Cta.: En dos o tres oportunidades las Inspectoras de Filosofía se quejaron sobre el tipo de relación que mantenía la Sra. Costábile con dicho Departamento. Por ejemplo mencionaron que tratándose de tareas a realizar en el Ministerio fueron citadas en el Consejo donde la señora de Amorín en privado les habría indicado ciertas pautas para la redacción de los programas las cuales habría desautorizado posteriormente en el Ministerio en presencia de la Comisión de Planeamiento Educativo o de Integrantes de la misma. Otra situación que recuerdo haberme sido mencionada fue de que en una opórtunidad debieron postergar tareas inspectivas ante una citación por parte de la señora de Amorin en el Ministerio y que una vez que concurrieron a la misma les reclamó por el no envío de los programas pese a que

SIGUE Serie ESS	Nº	3	7	2	2	4	2	1
		tres	siete	dos	dos	cuatro	dos	

los mismos se encontraban en el Ministerio desde una fecha anterior. También, aunque sin poder precisar detalles, creo que existió un problema en torno al envió de la bibliografía para dichos programas. Deseo dejar constancia que en la conversación mantenida con el Director Adjunto Capitán Zubiaga la información brindada sobre los desacuerdos entre la señora de Amorín y el Departamento de Filosofía no inclúía tales detalles. 5) Indique el declarante si en la conversación mantenida con el Capitán Zubiaga le expresó a éste que en su oportunidad había visto al esposo de la señora Costábile de Amorín en una actitud de oposición a la ley de Educación General. Cta.: No. Si el Capitán Zubiaga interpretó tal cosa esa interpretación es completamente errónea dado que le manifesté que lo había visto trabajar en movimientos de apoyo a la ley de Educación. 6) Exprese si en la mencionada entrevista manifestó al Capitán Zubiaga que la señora Costábile de Amorín se desempeñaba como Secretaria del Coronel Barba en el Ministerio de Educación y Cultura. Cta.: Que no, Dado queignoro como está integrada la Secretaría partícular del señor Coronel Barba. 7) Indique si en esa entrevista manifestó al Capitán Zubiaga haber recibido una denuncia de la Inspectora Platero de Curbelo en el sentido de que la señora Costábile de Amorín habría dicho en una clase del Instituto de Filosofía y Letras o en otro Instituto que el Capitán Zubiaga era el responsable directo de la destitución de calificados docentes y que perseguía a los mismos. Cta: Recuerdo que al contestar el cuestionario que me hiciera llegar el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior respondí que tal cual estaba formulada la pregunta consideraba que

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

FORM. 9 9

ES-S Nº 372242

ANTECEDE	Nº	3	7	2	3	3	7	/
Serie ESS		tres	siete	dos	tres	tres	siete	

SIRVASE CITAR

debía contestarla negativamente dado que lo que había trasmitido al Capitán Zubiaga no lo había recibido con carácter de denuncia formal sino con el de una versión que me había alarmado por las consecuencias muy graves que de existir una infidencia de tal naturaleza podría haber tenido para el Capitán Zubiaga. Esta preocupación se funda sobre el hecho de haber comprobado dramáticamente durante mi propia actuación como Consejero en el año 1970 las consecuencias dolorosas que tiene el que el odio de la subversión se oriente exclusivamente hacia una persona por lo que es fruto de una responsabilidad compratida. Por lo demás y sin que ello signifique extraer conclusiones sobre la personalidad de la señora Costábile de Amorín ni la de su señor esposo ya que faltan los elementos necesarios para ello de esa misma experiencia como Consejero recuerdo haber visto ocupar posiciones de suma confianza en el despacho de uno de los señores integrantes del mismo Consejo, a un señor Julio César Guridi actualmente procesado en virtud de lo que fuera señalado como una labor de espionaje en favor de movimientos subversivos o considerados como tales contra lo cual, conocedor de unos antecedentes de dicho señor, le había tratado de advertir a dicho Consejo sin mayor éxito, hasta que fuera sorprendido en actitud sospechosa. Dicho señor Guridi, también, actuó en el movimiento de apoyo a la ley de Educación a que hice referencia más arriba. Toda esa experiencia configura la motivación de mi conversación con el Capitán Zubiaga, aunque no haya sido mencionada en la misma, dado que me induce a considerar que toda versión de la naturaleza de la que aquí se menciona, en lasituación de lucha con la sedición aún no

SIGUE Serie	Nº							

agotada que atraviesa el País debe ser indagada a los efectos de prevenir las consecuencias negativas que podría surgir de su confirmación. Quiero insistir en que el ánimo que me llevó fue el de alertar al Capitán Zubiaga sobre la existencia de tal versión, en una conversación a la cual dada la no existencia de una denuncia formal no podía darle otro carácter que el de confidencial. 8) Diga cómo tomó conocimiento de las versiones existentes en torno al Capitán Zubiaga. Cta.: En el cuestionarioanterior a que hice referencia, manifesté no recordar haber hecho mención de nombres propios en mi conversación con el Capitán Zubiaga pero, si bien destaqué que la información no había tenido el carácter de denuncia formal no negué la procedencia de la misma que se indicaba en la pregunta, la cual por tratarse de una persona que considero de jeraquía y bien inspirado, constituyó un factor más para acentuar mi inquietud sobre el carácter de la mencionada versión. 9) Por la razón de sus dichos. Cta.: Surge de lo declarado. No siendo paramás, leída que le fué, se ratifica y firma en el lugar y fecha arriba indicados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Interlineado: "no": VALE/ -

23530

ANTECEDENTES: ES-S 3 7 2 2 4 2
tres siete dos dos cuatro dos -10

Fórm. 31

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Montevideo, 17 de diciembre de 1976.

Señor Director de la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior,
Dr. Ignacio Risso Abadie.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 de la Ordenanza Nº 10 del Consejo Nacional de Educación y el artículo 26 de la circular Nº 853/961, ruego a Ud. / tenga a bien agregar la presente declaración al expediente iniciado por R.C. 108/109/76 de fecha 7 de diciembre de 1976.

En lo declarado ante Ud. con fecha / de hoy, 17 de diciembre de 1976, hago mención a la persona del Sr. Julio César Guridi como ciudadano detenido bajo la acusación de "espionaje en favor de movimientos sediciosos o calificados como tales".

Creo necesario aclarar el sentido de la expresión entre comillas, precisando que con la misma se // quiere establecer una diferencia entre la sedición armada y // otras formas de subversión del orden público que no llegaron / a materializarse en tal extremo.

Sin otro particular, saludo a Ud. // muy atentamente.

Luis Bertrán
Inspector Jefe

23531 (A)

Montevideo, 17 de Diciembre de 1976.

Recibido hoy, agregándose a la declaración del Sub-prefecto Jefe, Dn Luis Salas, como complemento.-

[illegible]

23531 (B)

ES-S Nº 372255

ANTECEDE Serie	Nº	Copia citación Cap. Zubiaga —

SIRVASE CITAR

En la ciudad de Montevideo, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setentay seis, comparece a declarar en la investigación administrativa dispuesta por R.C. 108/109/76, de 7 de diciembre de 1976, el señor Capitán don Ignacio Zubiaga, oriental, casado, de 48 años de edad, domiciliado en Horacio Quiroga 6096, quien responde al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley. CTA: No le comprenden. 2) Diga si la Señora Inspectora María Trinidad Platero de Curbelo le denunció que la señora Costábile de Amorín le había manifestado en clase en el I.P.A. o en el Instituto de Filosofía que el declarante era responsable de la destitución de calificados profesores de Filosofía. CTA: Afirmativo, en el Instituto de Filosofía y Letras. 3) Exprese si calificó esa denuncia de oficial u oficiosa y porqué. CTA: De Oficial a pedido expreso del suscrito quien dió cuentadel hecho al Director General y Sub-Director General. 4) Si el 22 de setiembre del corriente año el Inspector Bertrán le manifestó que la señora Costábile de Amorín le creaba problemas con los Inspectores desde su cargo en el Ministerio de Cultura y en caso afirmativo en que consistían dichos problemas. CTA: Afirmativo. Que la señora de Amorín le trababa la gestión de los Inspectores; Tal afirmación fue comunicada por el suscrito al Coronel Reissig. 5) Diga si el Inspector Bertrán le manifestó que la señora de Amorín se desempeñaba como Secretaria del Coronel Barba en el Ministerio de Educación y Cultura. CTA: Negativo. 6) Indique si la Inspectora Platero de Curbelo o el Inspector Bertrán le expresaron que el señor Oscar Amorín fue en su momento opositor a la Ley de Educación General. CTA: Tal hecho me fue informa

SIGUE Serie	Nº	Copia citación José Platero de Curbelo

do por el Inspector Bertrán. 7) Diga el declarante si informó a alguna persona civil o militar lo relativo a la señora Costábile de Amorín y en caso afirmativo si fue en forma verbal o escrita, reproduciendo lo conversado o lo escrito. CTA: El suscrito elevó un memorandum al Coronel doctor Federico Silva Ledesma Presidente del Supremo Tribunal Militar, con previo conocimiento del Sub-DirectorGeneral, Coronel Reissig, con la finalidad de solicitar mayores datos e información confidencial sobre la señora Costábile de Amorín y dejo constancia expresa tal cual lo reiteré en un cuestionario elevado al Coronel Reissig que a la citada docente, señora de Amorín, le corresponde la aplicación de la Ordenanza No. 17. 8) Por la razón de sus dichos. CTA: Surge de lo declarado. No siendo para más, leída que le fue, se ratifica y firma en el lugar y fecha arriba indicados.- - - - - - - - - - - -

Testado: "le": NO VALE/.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

23533

FORM. 9 15

ES - S № 372254

ANTECEDE	Nº							
Serie ES-S		2 dos	8 ocho	4 cuatro	5 cinco	6 seis	5 cinco	/

SIRVASE CITAR

Montevideo, 17 de diciembre de 1976.

Sra. Inspectora Jefe del Departamento de Liceos Habilitados

Doña María Trinidad Platero de Curbelo

Presente.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitarle se sirva responder al pie del mismo el presente interrogatorio, a fin de que sea agregado en la investigación administrativa dispuesta por R.C. 108/109/76, de 7 de diciembre de 1976.

Si informó o comentó con laguna persona civil o militar (expresando su nombre):

1) Que la Sra. Helena Costábile de Amorín en una clase del Instituto de Filosofía y Letras o en algún otro lugar realizó manifestaciones sobre el Capitán Ignacio Zubiaga acusándolo de la destitución de calificados docentes Profesores de Filosofía y que no era más que un perseguidor de docentes.

2) Que el Inspector Jefe Luis Bertrán informó al Capitán Zubiaga, en entrevista realizada el 22 de setiembre, que la Sra. de Amorín, le creaba problemas con los Inspectores desde su cargo en el Ministerio de Cultura.

3) Que la Sra. de Amorín erala secretaria del Coronel Barba.

4) Que el esposo de la Sra. de Amorín, Sr. Oscar Amorín Sub Director del Liceo No. 26, fue en su momento gran opositor de la ley de Educación.

5) Que los reiterados esfuerzos del Capitán Zubiaga ante la

23534

SIGUE	Nº	4	2	4	8	9	0	/
Serie ESS		cuatro	dos	cuatro	ocho	nueve	cero	

Dirección General de Secundaria para aplicar la Ordenanza No. 17 a la Sra. de Amorín, fueron infructuosos.

En caso de que las preguntas que anteceden sugieran hechos o dichos que no se ajustan estrictamente a la realidad y usted estuviera en condiciones de precisarlos, siempre que versen sobre los puntos que motivan la presente investigación administrativa, tenga a bien exponerlos a fin de facilitar su esclarecimiento, proporcionando los detalles que obren en su conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla con mi consideración más distinguida.

Dr. Ignacio Risso Abadie.
Abogado.

Montevideo,22 de noviembre de 1976.-

Dr.Ignacio Risso Abadie.-
Presente.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud.a los efectos de responder al interrogatorio que antecede.-

Al respecto debo señalarle que,con fecha 16 de noviembre pasado,respondí a un interrogatorio redactado en iguales términos,formulado por el Sub-Director Cnel.Juan Carlos Reissig,por lo que debo reiterar mi contestación negativa

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

FORM. 9 16

ES-S Nº 124890

ANTECEDE Serie ESS	Nº	3 tres	7 siete	2 dos	2 dos	5 cinco	4 cuatro	/

SIRVASE CITAR

a las cinco preguntas que se me formulan.-

En esta oportunidad y dada la aclaración que Ud.hace al pie del referido interrogatorio,debo poner en su conocimiento que,en determinado momento,concurrí al despacho del Capitán Ignacio Zubiaga,en el 2o.piso del edificio que ocupa el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior,a fin de entregarle una información de índole reservada que me había solicitado.-En dicha oportunidad le sugerí al citado jerarca la necesidad de manejar esas informaciones con extrema precaución, porque recordé que,en los corredores de la Inspección había oído a personas,a las que no pude identificar,comentar que una profesora Costábile de Amorín se había referido,en el Instituto de Filosofía,Ciencias y Letras,a la labor que realizaba el Capitán Zubiaga.-

Como puede Ud.apreciar,en ningún momento efectué las manifestaciones o acusaciones que sugiere el interrogatorio que antecede,sino que sólo expresé mi preocupación,a los efectos de asegurar que la información que allí se estudia no trascendiera,con el solo objeto de asegurar la eficiencia y seguridad de las tareas a su cargo.-

Este es el único comentario que efectué al Capitán Zubiaga que,de alguna manera,puede vincularse con la profesora Costábile de Amorín.-Debo recalcar,también,que no califiqué en forma alguna la actuación de la citada profesora,a quien no conozco.-

Es cuanto tengo para exponer.-

Aprovecho la oportunidad para saludar a

23536

SIGUE Serie ES-S	Nº	6 Seis	1 Uno	9 Nueve	6 Seis	9 Nueve	6 Seis	6

Ud.con mi más alta consideración.-

María Trinidad Platero de Curbelo

Inspectora de Institutos y Liceos Habilitados

Montevideo, 23 de Diciembre de 1976

Recibido hoy, agréguese a sus antecedentes;

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

FORM. 9 17

ES-S Nº 619696

ANTECEDE Serie ES-S	Nº	4 cuatro	2 dos	4 cuatro	8 ocho	9 nueve	0 cero	/

SIRVASE CITAR

Montevideo, 27 de diciembre de 1976.

Sr. Director General de Educación Secundaria Básica y Superior

Inspector Carlos Pascual

Presente.-

Señor Director General:

El suscripto cumple con poner en su conocimiento las conclusiones a que ha arribado en la investigación administrativa dispuesta por R.C. 108/109/76, de 7 de diciembre de 1976, orientada a esclarecer las opuestas informaciones producidas en las conversaciones mantenidas, respectivamente, con el Capitán Ignacio Zubiaga, por parte del señor Inspector Jefe don Luis Bertrán y la Inspectora María Trinidad Platero de Curbelo.

I) PRECISION PREVIA:

En virtud de que la investigación ordenada versa sobre hechos respecto de los cuales los funcionarios involucrados ya habían elevado un informe a la Autoridad, a fin de procurar aclarar aparentes contradicciones que pudieran existir entre los respectivos testimonios, se procedió a someter a los mismos a un interrogatorio análogo al que la Sub-Dirección les había hecho llegar oportunamente.

Obviamente, como la aludida investigación refiere a dichos surgidos de conversaciones privadas, las contradicciones que pudieran resultar de las distintas declaraciones debieron ser analizados con extrema cautela, dado que determinadas expresiones formuladas en el curso de las entrevistas bien pudieron ser

SIGUE	Nº	3	7	2	6	8	9	/
Serie ES-S		tres	siete	dos	seis	ocho	nueve	

mal interpretados por los participantes, no respondiendo quizás lo entendido a lo que el manifestante tuvo el propósito de decir.

Efectuadas estas precisiones corresponde proceder al análisis de las declaraciones.

II) ANALISIS DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS AL INTERROGATORIO ELEVADO POR LA DIRECCION GENERAL.

A) Al señor Inspector Jefe don Luis Bertrán, el 12 de noviembre de 1976.

Respondiendo al interrogatorio de fs. 2, el señor Inspector Jefe a fs. 3 expresó: a) Que mantuvo una entrevista con el Capitán Ignacio Zubiaga en la que habló de los temas a que alude el interrogatorio. b) Que le manifestó al Capitán Zubiaga que la profesora Costábile de Amorín le creaba problemas con la Inspección. c) Que había visto, oportunamente, al actual Sub-Director del liceo No. 26, señor Oscar Amorín, en actitud de apoyo a la Ley de Educación General. d) Que no tenía conocimiento que la señora Costábile de Amorín integraba la secretaría del Coronel Barba. e) Que tenía versiones que le alarmaban, en el sentido de que la señora Costábile de Amorín había responsabilizado al Capitán Zubiaga por la destitución de calificados docentes de filosofía, sin particularizar el origen de las versiones.

B) Al Director Adjunto Capitán PAM (R) don Ignacio Zubiaga, el 19 de noviembre de 1976.

Respondiendo al interrogatorio de fs. 5, expresó a fs. 6: a) Que la Inspectora Platero de Curbelo le denunció la actitud de la señora Costábile de Amorín en el sentido de que habría

manifestado en el Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras que él era responsable directo de la destitución de calificados profesores de Filosofía. b) Que solicitó a la señora Inspectora Platero de Curbelo la realización de una investigación de urgencia de dónde surgiera la declaración de la persona que le había puesto en conocimiento de la actitud de la señora Costábile de Amorín, respondiéndosele que tal persona no firmaría la denuncia pero que el hecho era cierto. c) Que el Inspector Bertrán le indicó que la señora Costábile de Amorín le creaba problemas con la Inspección desde su cargo en el Ministerio de Cultura. d) Que el Inspector Bertrán no le manifestó que la profesora Costábile de Amorín integraba la secretaría del Coronel Barba. e) Que el Inspector Bertrán le indicó que el señor Oscar Amorín, actual Sub-Director del liceo No. 26, fue, en su momento, gran opositor a la Ley de Educación General. f) Que comentó la actitud de la señora Costábile de Amorín con el Coronel Federico Silva Ledesma, Presidente del Supremo Tribunal Militar. g) Que elevó un memorandum con su firma, con conocimiento del Sub-Director de Educación Secundaria, al Coronel Federico Silva Ledesma a los efectos exclusivos de obtener toda la información referente a la señora Costábile de Amorín quien a su criterio era pasible de la aplicación de la Ordenanza No. 17 del Consejo Nacional de Educación.

C) A la señora Inspectora María Trinidad Platero de Curbelo, el 12 de noviembre de 1976.

Respondiendo al interrogatorio de fs. 4, expresó a fs. 4 vta. que contestaba negativamente las preguntas contenidas en el interrogatorio, por no haber efectuado las manifestaciones que en

SIGUE	Nº	6	1	1	2	8	9	/
Serie ES-S		Seis	uno	uno	dos	ocho	nueve	

el mismo se sugieren.

III) ANALISIS DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS AL INTERROGATORIO FORMULADO POR EL SUSCRIPTO.

A) Al señor Inspector Jefe don Luis Bertrán, el 17 de diciembre de 1976.

De fs. 8 a 10 el referido inspector ratifica en todos sus términos la declaración anterior y a solicitud del suscripto especifica que el origen de la información referida a lo expresado por la señora Costábile de Amorín respecto del Capitán Ignacio Zubiaga, llegó a su conocimiento por medio de la Inspectora Platero de Curbelo.

B) Al Capitán PAM (R) don Ignacio Zubiaga, el 17 de diciembre de 1976.-

A fs. 12 y 12 vta. el Capitán Zubiaga reitera integralmente los términos de su declaración anterior.

C) A la Inspectora señora María Trinidad Platero de Curbelo, el 17 de diciembre de 1976.-

La señora Inspectora Platero de Curbelo, amparándose en el artículo 26 de la Circular No. 853 y artículo 206 de la Ordenanza No. 10 del Consejo Nacional de Educación, solicitó personalmente al suscripto que el cuestionario le fuera remitido en sobre cerrado.(fs. 14).

Asistiéndole derecho a ello, le fue elevado el interrogatorio de fs. 15, que fuera recibido por el suscripto el 23 de diciembre de 1976 y que corre agregado de fs. 15 vta. a 16 vta.

En su respuesta expresa que debe reiterar su contestación negativa a las 5 preguntas que se le formulan, por ser redactadas

FORM. 9

ES-S Nº 611289

ANTECEDE	Nº	3	7	2	6	8	9	/
Serie ES-S		tres	siete	dos	seis	ocho	nueve	/

...RVASE CITAR

en iguales términos a las de un cuestionario que le elevara el 16 de noviembre pasado el señor Sub-Director Coronel don Juan Carlos Reissig.

Pero, expresa, que al contener el interrogatorio una aclaración efectuada por el suscrito debe manifestar que en determinado momento hizo mención al capitán Zubiaga que en los corredores de la Inspección había oído comentar a personas, a las que no pudo identificar, que una profesora Costábile de Amorín se había referido en el Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras, a la labor que realizaba el Capitán Zubiaga.

A continuación, agrega, que en ningún momento efectuó las manifestaciones o acusaciones que sugiere el interrogatorio a que se le somete, sino que sólo expresó su preocupación a los efectos de asegurar que la información que allí se estudia no trascendiera, con el solo objeto de asegurar las tareas a su cargo.

Luego, concluye, que ése es el único comentario que efectuó al Capitán Zubiaga que, de alguna manera, puede vincularse con la profesora Costábile de Amorín, recalcando que no calificó en forma alguna la actuación de la citada profesora a quien no conoce.

IV) HECHOS COMPROBADOS.

1) De los interrogatorios a que fueron sometidos en dos oportunidades el señor Inspector Jefe don Luis Bertrán, la señora Inspectora María Trinidad Platero de Curbelo y el C pitán Ignacio Zubiaga, surge claro el hecho de que los dos primeros mantuvieron con la persona citada en último término, por separado, sendas entrevistas.

SIGUE Serie ES-S	Nº	6	1	9	2	8	9	/
		Seis	Uno	nueve	dos	ocho	nueve	

2) También son coincidentes los testimonios en el sentido de que en ambas entrevistas se conversó acerca de determinadas imputaciones efectuadas por la señora Costábile de Amorín en cuanto a que le atribuyó la responsabilidad de la destitución de calificados docentes de Filosofía al Capitán Ignacio Zubiaga, a quien tildó de perseguidor de docentes.

3) En lo que tiene que ver con el origen de las expresiones de la señora Costábile de Amorín, tanto el Inspector Bertrán como el Capitán Zubiaga estuvieron contestes en admitir que provenían de la señora Inspectora Platero de Curbelo.

4) Respecto de la forma como llegó a conocimiento de la señora Inspectora Platero de Curbelo la acusación vertida por la señora de Amorín sobre el Capitán Zubiaga, a fs. 16 la Inspectora Platero de Curbelo expresa: " ... en los corredores de la Inspección había oído a personas, a las que no pudo identificar, comentar que una profesora Costábile de Amorín se había referido , en el Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras, a la labor que realizaba el Capitán Zubiaga.

5) Dentro de los hechos comprobados se aprecia una contradicción entre lo manifestado por el Inspector Bertrán y el Capitán Zubiaga en relación con el señor Oscar Amorín, actual Sub-Director del Liceo No. 26. En efecto, a fs. 3 y 8 vta., el Inspector Bertrán manifiesta que en oportunidad de estar discutiéndose el proyecto de Ley de Educación General, el señor Oscar Amorín estuvo en actitud de apoyo a la misma; A fs. 6 vta. y 12, el Capitán Zubiaga afirma que el Inspector Bertrán le indicó que el señor Amorín fue opositor a la Ley de Educación General.

FORM. 9

ES - S Nº 619289

ANTECEDE Serie ES-S	Nº	6	1	1	2	8	9	/
		Seis	Uno	uno	dos	ocho	nueve	

V) **CONCLUSIONES.**

De la investigación practicada pueden extraerse las siguientes conclusiones:

1) Tanto el señor Inspector Jefe don Luis Bertrán como el señor Director Adjunto don Ignacio Zubiaga, tuvieron conocimiento de las presuntas expresiones de la señora Costábile de Amorín por intermedio de la señora Inspectora María Trinidad Platero de Curbelo.

2) La señora Inspectora Platero de Curbelo, por su parte, no niega haber informado de dichas expresiones al Capitán Zubiaga y al Inspector Bertrán, pero quita carácter oficial a la denuncia pues indica que la información llegó a su conocimiento a través de conversaciones de personas que no puede identificar, escuchadas en los corredores de la Inspección.

3) En lo que tiene que ver con un aspecto que el suscripto estima secundario en la investigación y es la calificación contradictoria del profesor Oscar Amorín de opositor o adherente a los principios consagrados en la Ley de Educación General, resulta imposible extraer conclusiones sobre el punto ya que existen sólo dos testimonios encontrados.

4) El suscripto desea expresar, finalmente, que por las características de los hechos sobre los que versa la presente investigación, salvo que la Autoridad entienda lo contrario, resultaría estéril aconsejar una ampliación de las indagatorias.

No teniendo más que informar y quedando a su disposición, para cualquier aclaración sobre el punto, saluda al señor Director muy atenta- ///////////////////////////

SIGUE	Nº							
Serie								

mente.

Dr. Ignacio Risso Abadie.
Encargado de la Dirección
de la División Jurídica.

23545

Montevideo, 16 de enero de 1978.

Sr.Comandante en Jefe de la Armada

Vicealmirante Hugo Márquez

Presente

Señor Vicealmirante:

El que suscribe WALTER ALJAS RODRIGUEZ,/ oriental de 45 años de edad,nacido en la 1a.sección del departamento de Flores el 29 de agosto de 1932,Cédula de Identidad N°1.833.819,/ Credencial Cívica Serie P.A.A. N°7307,domiciliado en Valladolid 3365 Apto.I,se presenta ante usted para exponer lo siguiente,según antecedentes que le fueran presentados en oportunidades anteriores:

1.-Que es hijo de Ramón Aljas Aissi,oriental de 68 años de edad,co-/merciante,de reconocidas convicciones demócratas y filiación y actuación política herrerista, y de María Irene Rodríguez de Aljas,oriental de 65 años de edad,Maestra jubilada,también de reconocidas con-/vicciones demócratas,domiciliados en la calle Manuel Oribe 680 de la ciudad de Trinidad, habiéndose,por tanto,criado y formado en un hogar auténticamente demócrata sin haberse apartado jamás de esa posición.

2.-Que desde el 1° de febrero de 1971 al 17 de marzo de 1975 desempeñó el cargo de M-Inspector de Zona del Consejo de Educación Primaria, efectiva por concurso en Montevideo.

3.-Que en la fecha 17 de marzo de 1975,por resolución del Consejo de Educación Primaria fue sancionado con el traslado al departamento de Colonia,en el mismo cargo y carácter,informándosele por el Sub Director General Interventor del Consejo de Educación Primaria Coronel Ruben Fernández Bordes que esta medida se debía a que el suscrito profesaba "ideología marxista-leninista".

4.-Que por resolución del Consejo de Educación Primaria,de fecha 4 de marzo de 1976,fue destituído de su cargo argumentándose razones de mejor servicio.

5.-Que a esta destitución posteriormente se le dió el carácter de suspensión con separación del cargo y retención total de haberes.

6.-Que con arreglo a la Ordenanza N°17 del Consejo Nacional de Educación,por RI 19/198/76 de fecha 3 de junio de 1976,se le dispuso la / instrucción de un sumario donde se entera de que el cargo que sobre/ él pesaba era: MARXISTA-ACTIVISTA, y cuyas razones o fundamentos ignora absolutamente hasta la fecha.

7.-Que como resultancias de dicho sumario fue destituído de su cargo por resolución del Consejo Nacional de Educación adoptada en sesión / del día 31 de marzo de 1977,Acta 10 RI.92,según se expresa,por antecedentes proporcionados por la Oficina de Seguridad Nacional.

8.-Que pese a la infinidad de gestiones y trámites realizados en distintas dependencias oficiales de gobierno,militares,policiales y civiles,desde la fecha de su traslado a Colonia,imposibles de detallar,jamás tuvo la oportunidad de poder ver el expediente sumarial ni de lograr que se le informara sobre las razones que fundamentaban la tan / grave imputación que se le formulara,y sí en muchas oportunidades se le afirmó que su destitución constituía un error subsanable y que sería restituído al cargo.

9.-Que se declara total y absolutamente inocente de tal imputación,entre otras,por las siguientes razones: a)Por no haber tenido nunca militancia activa en ningún partido político,habiéndose sí consustanciado,adherido y participado siempre de la ideología del Partido Nacional Herrerismo en apoyo del cual cumplió consecuentemente con sus o-/ //

// bligaciones ciudadanas. Por lo tanto jamás fue comunista ni marxista y menos aún activista, ni participó de ninguna ideología foránea e izquierdista que pretendiera socavar las bases de nuestra nacionalidad, sino que por principios, convicción y tradición ha sido y es profundamente demócrata y un insobornable defensor de nuestro sistema de vida y de gobierno en todo momento y circunstancias de la vida nacional. b)Por no haber tenido nunca afiliación, militancia, participación ni / actuación gremial de ninguna índole, ni haber autorizado a institución o persona alguna a usar su nombre en favor o adhesión a partidos, grupos, ideas políticas ni decisiones gremiales reñidas con nuestro ac-/ tual sistema de vida y de gobierno o que pretendieran destruir el // mismo. c)Por no haber realizado nunca ninguna huelga decretada por / las gremiales, a riesgo de lo que fuera. d)Porque durante toda su limpia y firme actuación profesional siempre fue perseguido y/o perjudicado por quienes profesaban ideologías izquierdistas extranjerizantes. 10.-Que sus actividades han sido las siguientes: a)Nacido en la 1a./ sección judicial de Flores, cursó sus estudios primarios en la Escuela Rural N°12 ubicada en la 5a.sección judicial de ese departamento, y sus estudios secundarios y magisteriales en el Liceo Departamental e Instituto Normal de Trinidad, domiciliándose en la Calle Manuel Oribe 620 de esa ciudad. b)Ingresó al Consejo de Enseñanza Primaria y / Normal, siendo estudiante, como M-Director Suplente en la Escuela Ru-/ ral N°28, el 15 de junio de 1951, trabajando 15 días; desde el 3 de agosto de 1953 al 14 de marzo de 1954, también siendo estudiante, trabajó como M-Ayudante Precario en la Escuela Granja N°13. Del 21 al 31/ de agosto de 1956, año en que se recibió de Maestro, desempeñó una suplencia como Ayudante en la Escuela Rural N°15. Estas actividades //

fueron cumplidas en el departamento de Flores. c)Posteriormente a es ta fecha y hasta marzo de 1958 desempeñó el cargo de Inspector del / Consejo Central de Asignaciones Familiares,contratado,cumpliendo fun ciones en los departamentos de Flores,San José,Florida y Montevideo/ esporádicamente,hasta que renunció en la última fecha mencionada.

d)Desde el 17 de marzo al 5 de agosto de 1958 desempeñó el cargo de/ M-Director Interino en la Escuela Rural N°33 del departamento de Flo res; desde agosto de 1958 a marzo de 1960,por concurso,ocupó el car go de M-Director Efectivo en la Escuela Rural N°35 de Tacuarembó, y desde marzo de 1960 hasta marzo de 1968 desempeñó el mismo cargo y / en el mismo carácter en la Escuela Granja N°29 de Rocha. En todos es tos casos se domicilió en la misma Escuela.

e)En el año 1968 desempeñó interinamente la Dirección de la Escuela/ de Práctica N°2 de la ciudad de Rocha,y en 1969 el mismo cargo en la Escuela N°4 de 2° grado de la misma ciudad,domiciliándose en el Ho-/ tel América.

f)Desde el 4 de julio de 1969 al 31 de enero de 1971 desempeñó el car go de M-Inspector de Zona Suplente en el departamento de Durazno.

g)Desde el 1° de febrero de 1971,por concurso,como fuera establecido al principio de la presente,ocupó el cargo de M-Inspector de Zona E-fectivo en Montevideo hasta las sanciones que le fueron aplicadas.

Toda su actuación en el Organismo completó un período de 18 años,/ durante el cual dedicó sana,honrada y patrioticamente lo mejor de su esfuerzo y de su vida a la educación de la niñez y a engrandecer el/ prestigio del Magisterio y de la Escuela Pública Uruguaya.

11.-Que la medida adoptada por el Consejo Nacional de Educación ha / condenado al suscrito a la ignominia y desprecio,lo ha sumido en la/ //

23549

// desesperación,impotencia ,indigencia y al resentimiento de su salud; inhabilitándolo para ejercer la docencia y cerrándosele todos los caminos en la mitad y plenitud de su vida y carrera profesional a un / ciudadano oriental de arraigadas y permanentes convicciones democráticas y nacionalistas que anhela ser útil y servir a su Patria.

A toda esta situación creada,sin duda,solo puede haberlo llevado algún error que se tiene que haber padecido.

12.-Que al preguntar en la División Jurídica del Consejo Nacional de Educación que acción podría realizar para aclarar su situación y de-/mostrar su inocencia,se le sugirió que debía presentar un certificado entre otros del Comando de su jefatura,que diera fe de que nunca ha / sido marxista y menos aún activista.

13.-Que,entre otras,las siguientes personas pueden dar fe de sus convicciones democráticas:

- Cnel.Carlos Berois.Domicilio Dante 2049, teléfono 413600.
- Mayor Juan José Herrero. Domicilio Centenario 3099,teléfono 561235.
- Mayor Lázaro López. Domicilio Rbla.República Argentina 1205.
- Mayor Luis Agosto. Domicilio Mac Eachen 1658-Ap.3, Teléfono 781072.
- Inspectora del CONAE Sra.Celia Reyes de Viana, teléfono 770940.
- Inspector Técnico del Consejo de Educación Primaria Sr.Miguel Angel Ribolla Ricci, domicilio Hocquart 1493-Ap.2.
- Prof.Bautista Etcheverry Boggio,Consejero de Estado Suplente,domicilio Avda.Italia 6250, teléfono 506700.
- Inspectora del CONAE Srta.Enriqueta Martens,domicilio Caridad 1104, teléfono 281673.
- Directora del Instituto Normal de Pando Sra.Yolanda Martens de Palese, domicilio San Martín 2240.

- Secretario del Director General del Consejo de Educación Insp. Carlos Aramburu, Domicilio Mariano Uriarte 6030-Ap.1,teléfono 510637.

Inspectores de Zona del Consejo de Educación Primaria:

- Egar Lojo, domicilio Samuel Blixen 4160.
- Miguel Angel Mokósce, domicilio Santa Rosa-Canelones.
- Emilio Nelson Mesano, domicilio Sarandí 856 - San Carlos -Maldonado.
- Carlos Sosa Cañete,Inspección Deptal de Rocha, Artigas 89, Tel:234.
- Hugo Ariel Camacho,Inspección Deptal de Salto,Artigas 577,Tel:2508.
- Nelly del Puerto,Inspección de Lavalleja,Rodó 438, Tel:23.
- Inés Curbelo de Zerpa,Inspección de Colonia,Rivadavia 471,Tel:2131.

Escribano José S.Ibiñete,domicilio Luis A.de Herrera 783, Tel:529,Trinidad.

14.-Que tiene fe en los militares que lo juzguen y en los hombres que gobiernan a su Patria,y solo desea y aspira a que se le reivindique / como persona,como ciudadano y como profesional,levantándosele la acusación que se le hace y reintegrándosele al cargo del cual se le ha / destituido.

15.-Que siendo esto todo lo que tiene que exponer,solicita a usted se le haga una exhaustiva investigación durante toda su actuación profesional a fin de tener la oportunidad de comprobar y demostrar su to-/ tal inocencia,anhelando que se reconsidere su situación laboral y personal en base a la investigación y conclusiones a que arribe el Señor Comandante.

16.-Que con el fin de que sean aclarados total y fehacientemente los/ hechos,de desvirtuar los cargos que se le imputan y de dejar bien sentado,aclarado y a salvo su nombre,sus ideales democrático-nacionalistas,y de recuperar su cargo y todo lo mucho y tan caro perdido,mani-/ //

23551

// fiesta que está dispuesto a:

a)Ser sometido a cualquier investigación que su autoridad disponga.

b)Responder a cualquier interrogatorio que se estime conveniente a / los fines mencionados. c)Hacer públicas declaraciones de profesión / de fe democrática y de total adhesión a nuestro sistema de gobierno/ y defensa del mismo.

17.-Que dada la angustiante situación por la que atraviesa el suscri to,ansía y espera se le realice la investigación solicitada en la // forma más rápida que las posibilidades lo permitan.

18.-Que si los cargos que se le hacen tuvieran un mínimo de veraci-/ dad,jamás sería capaz no solo de plantear la presente solicitud sino ya de escribir una sola línea o realizar la más mínima gestión para/ pedir su reivindicación. Al solicitar que se subsane el error,recla- ma y lo hace con todo honor.

Agradeciendo y disculpándose ante usted por la lectura de esta ex- tensa solicitud de ayuda,de un simple ciudadano de la República Orien tal del Uruguay que quiere seguir viviendo una vida limpia y digna,/ con la frente en alto ante sí mismo y ante todos sus conciudadanos y servir a su Patria al máximo de sus posibilidades y oportunidades,le saluda con la más alta consideración.

WALTER ALJAS

Montevideo, 31 de octubre de 1977.-

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO

CONTRALMIRANTE DON FRANCISCO SANGURGO

presente

El que suscribe Walter Aljas Rodríguez, C.de I.N°1.833.819,/ domiciliado en Valladolid 3365 - Apto.I, en razón de ser un ciudadano de arraigadas y auténticas convicciones demócratas al que se ha lesionado en lo más profundo y en todos los aspectos, con intenciones que/ no puede comprender,ante usted se presenta respetuosamente y expone:

1.- Que desde el 1° de febrero de 1971 al 17 de marzo de 1975 desempeñó el cargo de M-Inspector de Zona del Consejo de Educación Primaria, efectivo en Montevideo,habiendo supervisado durante los años 1971 a / 1973 las Escuelas Nos:56,191,93,137,113,195; y en 1974 las Escuelas / Nos:40,90,101,136,129,186 y 139, aparte de las que se le asignaron en el año 1972 como consecuencia del conflicto gremial antinacional acaecido en el período octubre-diciembre de ese año,Nos:102,129 y 186.

2.- Que en la fecha 17 de marzo de 1975,por resolución del Consejo de Educación Primaria fue sancionado con el traslado al departamento de/ Colonia,en el mismo cargo y carácter,informándosele por el Cnel.Sr.Ruben Fernández Bordes que esta medida se debía a que el suscrito profesaba "ideología marxista-leninista". En su nuevo destino actuó en a-/ quella Inspección en forma conjunta,entre otros Inspectores,con la Inspectora de Zona Sra.Inés Curbelo de Zerpa,esposa del Cnel. Sr. Juan Antonio Zerpa.

3.- Que por resolución del Cuerpo Interventor en funciones del Consejo de Educación Primaria,de fecha 4 de marzo de 1976, fue destituído de su cargo alegándose razones de mejor servicio.

23553

4.- Que a dicha destitución posteriormente se le dió el carácter de / suspensión con separación del cargo y retención total de haberes, y / con arreglo a la Ordenanza N°17 del Consejo Nacional de Educación, por HI 19/198/76 de fecha 3 de junio de 1976, se le dispuso la instrucción de un sumario y como resultado del mismo, por resolución HI 10/92, de / fecha 31 de marzo de 1977, se decretó su destitución, según antecedentes proporcionados por la Oficina de Seguridad Nacional.

5.- Que al concurrir, en una y breve oportunidad, a prestar declaración en la sustanciación del proceso sumarial la acusación única que constaba en el referido expediente era: "Marxista activista". Una única / acusación genérica, pero de tremenda gravedad, injusticia y falsedad, cuyas razones y finalidades ignora absolutamente al igual que el abogado sumariante, quien lo conoce.

6.- Que pese a las múltiples gestiones realizadas a distintos niveles y en diversos organismos educativos y militares, nunca pudo llegar a / saber las razones y/o en que se fundamentaba esa agraviante, denigrante y falsa acusación que se le imputaba.

7.- Ante los hechos que se mencionan, bajo juramento y palabra de honor, el suscrito manifiesta: a) Que nunca tuvo militancia activa en ningún partido político, habiéndose sí consustanciado, adherido y participado siempre y desde un principio de la ideología del Partido Nacional Herrerismo, en apoyo del cual cumplió consecuentemente con sus obligaciones ciudadanas. Por ende, jamás fue marxista y menos aún activista, ni partícipe de ninguna ideología foránea que pretendiera socavar las bases de nuestra nacionalidad, sino que por principios, convicción y tradición ha sido y es profundamente demócrata y un ferviente insobornable defensor de nuestro sistema de vida y de gobierno en /

//

23554

// todos los momentos,avatares y circunstancias de la vida nacional.

b)Que nunca tuvo afiliación,militancia,participación ni actuación gremial de ninguna índole,ni autorizó a institución o persona alguna a / usar su nombre en favor o adhesión a partidos,grupos,ideas políticas/ ni decisiones gremiales reñidas con nuestro actual sistema de vida y/ de gobierno y/o que pretendieran destruir el mismo.

c)Que de igual modo nunca realizó ninguna huelga decretada por las // gremiales,a riesgo de lo que fuera.

d)Que durante toda su limpia y firme actuación profesional siempre // fue perseguido y/o perjudicado por quienes profesaban ideologías iz-/ quierdistas.

8.- Que frente a la acusación de "marxista activista" que se le imputara es de suponer que el suscrito habría cometido algún delito en mayor o menor grado. Si,supuestamente,así fuera realmente,está dispuesto a pagar por el mismo incluso hasta las últimas consecuencias; pero en la más absoluta seguridad de que no lo es de este modo solicita ante usted se haga justicia frente a su actual situación de persona,ciudadano y profesional injusta y drásticamente castigado y condenado a/ la injuria,desprecio e indigencia.

9.- Que con este fin y a los efectos de que sean aclarados total y fehacientemente los hechos,de desvirtuar los cargos que se le imputan y de dejar sentado,bien aclarado y a salvo su nombre,sus ideales democrático-nacionalistas,y de recuperar su cargo original,manifiesta que está dispuesto a:

a)Ser sometido a cualquier investigación que el Señor Contralmirante/ disponga. b)De igual forma,responder a cualquier interrogatorio que / vuestra autoridad estime conveniente a los fines mencionados. c)Hacer

públicas declaraciones de profesión de fe democrática y de total adhesión a nuestro sistema de gobierno y defensa del mismo.

10.- Como uno de los múltiples elementos de juicio que el suscrito puede poner a consideración del Señor Contralmirante, adjunta fotocopia / del Certificado de Fe Democratica Nº170, expedido por la Jefatura de / Policía de Montevideo.

Al recurrir al Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto y exponer a su consideración los hechos referenciados, en procura de lograr justicia frente a la incomprensible situación que se le ha creado a un ciudadano oriental de insobornables y arraigadas convicciones democráticas y nacionalistas y de profundo y abnegado amor a su Patria; en la seguridad de que el Señor Contralmirante dispensará la atención que le solicita a este ferviente y justo petitorio, y de que podrá al fin llegar a esclarecer su patriótica ideología, actuación y situación de todo momento, y recuperar lo mucho e invalorable y tan injustamente perdido en - todos los órdenes, lo saluda con la más elevada consideración.

WALTER ALJAS

C.I. 1.833.819

Dom: Valladolid 3365 Ap.I

Teléfono 390409 (hermana)

23556

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SEGURIDAD
Seccional TRECE.-

N.º 170.-zm.-

CERTIFICADO DE FE DEMOCRATICA

El que suscribe, Titular de esta Seccional de Policía del Departamento de Montevideo, (REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY), según las averiguaciones y verificaciones pertinentes, CERTIFICA: que la persona cuyos datos figuran en el presente, se encuentra comprendida en lo prescripto por el Boletín de Ordenes Diarias Nº 24.277 (veinticuatro mil doscientos setenta y siete) Artículo 5º (Quinto), Inciso 8º (octavo).

NOMBRES Y APELLIDOS			
WALTER ALJAS RODRIGUEZ-			
NACIONALIDAD	EST. CIVIL	EDAD	EDAD (en letras)
oriental	Casado	44	cuarenta y cuatro-
CED. ID. en Nº	CED. IDENT. (en letras)		
1.833.819	uno ocho trés trés ocho uno nueve-		
DOMICILIO CALLE	Nº	Nº (en letras)	
Valladolid- Apto.1-	3365	trés trés seis cinco-	

Se expide el presente a solicitud del interesado a solo efecto de ser presentado ante: las autoridades del Consejo Nacional de Educación

Documento que sello y firmo en esta Ciudad a los 15 (quince) días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y siete-

CONSTE.

Sello

EL COMISARIO:

EL TITULAR
JESUS MARIA ROCHA SILVA.-

23557

73 - 50.000 XII 74

Denuncia

PEI

ectiva de Primer Grado, Señora Ana María Dansilio de
de Cla, número 9863, actualmente realizando el Cur-
to Magisterial Superior deja constancia:
y 1.972, cumplió sus funciones docentes bajo la
eñor don Walter Aljas Rodriguez en la escuela Nº

n las entrevistas periódicas que con motivo de su
or Inspector mencionado, no pudo constatar su ideo-
e que en ningún momento éste la manifestó ni dejó
bre la misma.-
la Enseñanza Primaria se vió afectada por la huel-
mero de sus funcionarios, la que suscribe, no reali-
cargo de la Dirección de la Escuela 191.-
le dió posesión del antes mencionado cargo sin
opinión alguna de la situación que se vivía.-
n el cargo de Dirección (mientras duró la huelga)
ación de como debía cumplir con sus obligaciones
ue a su vez fué respaldada por el Señor Inspector
maestros que realizaron la huelga volvieron a sus
el hecho de que la que suscribe no la hubiera
ionar los procedimientos llevados a cabo con las
crearon sin sus correspondientes responsables

a los cuatro días del mes de Mayo de 1.976, ante
pector don Walter Aljas y a los efectos de ser pre-
del Consejo Nacional de Educación que éste estime

Sra. Ana María Dansilio de Nabón
Ana María Dansilio de Nabón.-

de Nabón, domiciliada en República 2242, es es-
or Marcos Luis Nabón.-

23558A

Transcripción parcial de la Fs. 23558

CONSTANCIA

-La que suscribe, Maestra Efectiva de
Ana María Dansilie de Nabón, credenci
mero 9863, actualmente realizando el C
de Dirección en el Instituto Magister
tancia:
-Que durante los años 1.971 y 1.972,
docentes bajo la supervisión del Señ
Aljas Rodriguez en la escuela Nº 191.
-Que durante ese período, en las entr
que con motivo de su función, mantuvo
mencionado, no pudo constatar su ide
tud de que en ningún momento éste la
lucir ningún indicio sobre la misma.-
-Que en el año 1.972, cuando la Enseñ
fectada por la huelga realizada por
funcionarios, la que suscribe, no re
hacerse cargo de la Dirección de la E
-Que el Señor Inspector Aljas le dió
cionado cargo sin manifestar en ning
na de la situación que se vivía.-
-Que durante su permanencia en el ca
duró la huelga) recibió una permanent
debía cumplir con sus obligaciones de
que a su vez fué respaldada por el Se
ciones, cuando los maestros que reali
ron a sus funciones y en despecho po
suscribe no la hubiera realizado, tr
procedimientos llevados a cabo con l
nes que crearon sin sus correspondie
ríodo mencionado.-
-Expide la presente constancia a los
Mayo de 1.976, ante requerimiento del
ter Aljas y a los efectos de ser pre
dades del Consejo Nacional de Educac
veniente.-

S

La Sra. Ana María Dansilio de Nabón,
2242, es esposa del Mayor del Ejérci

23558(B)

ier Grado, Señora
ívica serie CL, nú-

Superior deja cons-

lió sus funciones
spector don Walter

tas periódicas que
el Señor Inspector
a política, en vir-
festé ni dejé tras-

Primaria se vió a-
ran número de sus
la misma y debió
la 191.-
sión del antes men-
mente opinión algu-

a Dirección(mientras
ientación de como
ectora Accidental y
Inspector en sus ac-
a la huelga volvie-
necho de que la que
n de objecionar los
ases y documentacio-
responsables en el pe-

ro días del mes de
r Inspector con Wal-
da ante las autori-
ue éste estime con-

Luce Firma)
a María Dansilio de Nabón
ciliada en República
ñor Marcos Luis Nabón.-

Montevideo, 30 de abril de 1976.-

A pedido de la parte interesada y a los efectos [illegible] tado ante quien corresponda, la que suscribe Raque[illegible] expone:

1. que conoce al Sr. Walter Aljas en su actuación [illegible] de la Escuela No. 117 en los años 1971, 1972 y 197[illegible] crita ocupa un cargo de Maestro Efectivo.

2. Si bien no conoce su posición ideológica ya qu[illegible] ron manifestaciones de su parte, como corresponde [illegible] de nuestra escuela laica, declara que desde el punt[illegible] funcional la actuación del Sr. Inspector fue correc[illegible] período en que actuó, así como acertadas y de aumo [illegible] rientaciones desde el punto de vista técnico-docen[illegible]

3. Que durante el conflicto vivido por la escuela [illegible] año 1972 el Sr. Inspector brindó su apoyo a los ma[illegible] currimos a clase en aquel período y a los que nos [illegible] dadera expectativa y angustia. Su palabra siempre [illegible] conciliación ante los problemas planteados.

4. De ser necesario y ante cualquier autoridad actu[illegible] suscribe está dispuesta a ampliar toda información [illegible] necesaria.-

Raquel Goñi de Ortiz

RAQUEL GOÑI DE ORTIZ
C.I. 1 221 730 - Domicilio: Gral. Flores 41[illegible]
Tel. 29 - 23- 10

* La Sra. Raquel Goñi de Ortiz es esposa del Coronel de [illegible] rea Señor Rey Ortiz.-

Transcripción parcial de la Fs. 23559 (RU)

Montevideo,30 de abril de 1976.-

A pedido de la parte interesada y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda, la que suscribe Raquel Goñi de Ortíz expone:

1. Que conoce al Sr. Walter Aljas en su actuación como Inspector de la Escuela Nª 137 en los años 1971,1972 y 1973,donde la suscrita ocupa un cargo de Maestro Efectivo.

2. Si bien no conoce su posición ideológica ya que nunca hubieron manifestaciones de su parte, como corresponde a un maestro de nuestra escuela laica, declara que desde el punto de vistafuncional la actuación del Sr. Inspector fue correcta en todo el período en que actuó, así como acertadas y de sumo interés sus orientaciones desde el punto de vista técnico-docente.

3. Que durante el conflicto vivido por la Escuela Pública en el año 1972 el Sr. Inspector brindó su apoyo a los maestros que concurrimos a clase en aquel período y a los que nos tocó vivir verdadera expectativa y angustia. Su palabra siempre fue de mesura y conciliación ante los problemas planteados.

4. De ser necesario y ante cualquier autoridad actuante la que suscribe está dispuesta a ampliar toda información que fuera necesaria.- (Luce Firma)

RAQUEL GONI DE ORTIZ

C.I. 1.221.738 - Domicilio:Gral Flores 4193 A.6

Tel. 29 - 23- 10

-La Sra. Raquel Goñi de Ortiz es esposa del Coronel de la Fuerza Aérea Señor Goy Ortiz.-

23559(B)

Montevideo, 30 de abril de 1976.

La que suscribe, Elba Mendilohere de Valls, manifiesta:

1º.-Conocer al Sr. Walter Alfaro Rodríguez desde el año 1971 en que siendo Maestra Adscripta a la Dirección de la Escuela Nº.137 de 2do.Grado, ubicada en José Serrato No.3609-Montevideo-la recibiera como Inspector de Zona del Distrito No.18, cargo en el que continuara en los años 1972 y 1973.

2o.-Referente a su actuación funcional, mereció siempre de parte de los Maestros el más grande respeto por las directivas dadas en la Escuela, desde el punto de vista de la orientación, a fin de superar la obra educativa; su ejemplar tesón sin desmayos, su incansable labor, fue estímulo permanente para quienes compartíamos con él las tareas docentes.- Debe destacarse su actuación en una oportunidad en que se planteara un conflicto entre miembros del personal docente; en la reunión extraordinaria que realizara con el fin de conciliar la situación, conquistó la unánime simpatía y reconocimiento por la armonía que consiguiera luego de sus palabras ecuánimes y la exaltación que hiciera del Maestro con respecto a los valores morales y al enaltecimiento que le cabe en la labor que emprende la Escuela Pública Uruguaya.

3o. En el período del conflicto gremial, de octubre a diciembre de 1972, sus visitas entonces se repetían dos o tres veces cada día a fin de interiorizarse sobre la labor que se realizaba y su apoyo fue constante para los Maestros que concurríamos a la Escuela; en diversas oportunidades tomó intervención frente a un grupo de padres que se acercaban a la Escuela por distintos

DOC. POCO LEGIBLE

23560A

Transcripción parcial de la Fs. 23560 (RU)

Montevideo, 30 de abril de 1976.

La que suscribe, Elba Mendibehere de Valls, manifiesta:

1º.-Conocer al Sr. Walter Aljas Rodríguez desde el año 1971 en que siendo Maestra Adscripta a la Dirección de la Escuela Nº.137 de 2do.Gdo. ubicada en José Serrato Nº.3609-Montevideo- le recibiera como Inspector de Zona del Distrito Nº.18, cargo en el que continuara en los años 1972 y 1973.

2º.-Referente a su actuación funcional, mereció siempre de parte de los Maestros el más grande respeto por las directivas dadas en la Escuela, desde el punto de vista de la orientación, a fin de superar la obra educativa; su ejemplar tesón sin desmayes, su incansable labor, fue estímulo permanente para quienes compartimos con él las tareas docentes.- Debe destacarse su actuación en una oportunidad en que se planteara un conflicto entre miembros del personal docente; en la reunión extraordinaria que realizara con el fin de conciliar la situación, conquistó la unánime simpatía y reconocimiento por la armonía que consiguiera luego de sus palabras ecuánimes y la exaltación que hiciera del Maestro con respecto a los valores morales y al enaltecimiento que le cabe en la labor que emprende la Escuela Pública Uruguaya.

3º. En el período del conflicto gremial, de octubre a diciembre de 1972, sus visitas entonces se repetían dos o tres veces cada día a fin de interiorizarse sobre la labor que se realizaba y su apoyo fue constante para los Maestros que concurrimos a la Escuela; en diversas oportunidades tomó intervención frente a un grupo de padres que se acercaban a la Escuela por distintos

23560 (B)

planteamientos: a) frente al hecho que se daban clases en lugares particulares a alumnos que no concurrían en esos momentos a la Escuela, le demostré a los padres que sólo tenían validez los cursos oficiales dictados por los Maestros que concurrían al local escolar; b) por circunstancias planteadas en el camino de los alumnos a la Escuela (agresiones de palabras), los padres decidieron llevarlos sin la túnica escolar; en reunión con los mismos el Señor Inspector indicó que debían concurrir con el uniforme, en la seguridad de que nada les ocurriría a los niños, c) al informarle respecto a amenazas telefónicas anónimas recibidas continuamente por la suscrita, el Señor Inspector respondió que no se preocupara, que él también las recibía, y que seguramente no pasarían de ser amenazas intimidatorias sin consecuencias.

4o. Desde el punto de vista de sus ideas, no puede establecer un juicio, ya que jamás dejó trascender ningún tipo de ideología política ni gremial, acorde con el principio de laicismo de nuestra Escuela, limitándose, durante el conflicto, en momentos tan dolorosos para los que sentimos profundamente el amor a nuestra Patria y a nuestra Escuela Pública, a intercambiar sugestiones para lograr el mayor rendimiento y eficacia en la multiplicación de tareas que debíamos abordar.

5o. Estas aseveraciones pueden ser ampliadas, en caso de ser requeridas por las autoridades competentes.

Elba Mendibehere Piñero de Valls

Elba Mendibehere Piñero de Valls

C.I. 319669 - C.C. AGB 3007 - Dom. Gabriel Pereira 3273 - ap.002

La Sra. Elba Mendibehere de Valls desempeña actualmente la Dirección de la Escuela No. 193.-

Transcripción parcial de la Pa. 23561 (RU)

planteamientos: a) frente al hecho que se daban clases en lugares particulares a alumnos que no concurrían en esos momentos a la Escuela, él demostró a los padres que sólo tenían validez los cursos oficiales dictados por los Maestros, que concurrían al local escolar. b) por circunstancias planteadas en el camino de los alumnos a la Escuela (agresiones de palabras), los padres decidieron llevarlas sin la túnica escolar, en reunión con los mismos el Señor Inspector indicó que debían concurrir con el uniforme, en la seguridad de que nada les ocurriría a los niños, a) al informarle respecto a amenazas telefónicas anónimas recibidas continuamente por la suscrita, el Señor Inspector respondió que no se preocupara, que él también las recibía, y que seguramente no pasarían de ser amenazas intimidatorias sin consecuencias.

4°. Desde el punto de vista de sus ideas, no pueden establecer un juicio, ya que jamás dejo trascender ningún tipo de ideología política ni gremial, acorde con el principio de laicismo de nuestra Escuela, limitándose, durante el conflicto, en momentos tan dolorosos para los que sentimos profundamente el amor a nuestra Patria y a nuestra Escuela Pública, a intercambiar sugestiones, para lograr el mayor rendimiento y eficacia en la multiplicación de tareas que debíamos abordar.

5a. Estas aseveraciones pueden ser ampliadas, en caso de ser requeridas por las autoridades competentes.

(Luce Firma)

Elba Mendibehere Piñera de Valla

C.I. 319669 – C.C. AGB 3007 – Don Gabriel Pereira 3271 – ap.002

-La Sra. Elba Mendibehere de Valla desempeña actualmente la Dirección de la Escuela N° 193.-

La que suscribe, María Elena Pavoni de Gul, declara conocer al Sr. Walter Aljes como Inspector de Zona durante los años 1971 al 1973, cuando la suscripta era maestra de una de las Escuelas de su distrito.

2) en sus funciones técnico- docentes el Sr. Aljes estuvo siempre preocupado por la superación de la labor educativa de los maestros que dirigía, destacándose en sus orientaciones.

3) Durante el período de huelga en en año 1972, realizaba 2 o 3 visitas diarias ofreciendo un apoyo total a las maestros que trabajábamos y con espíritu de conciliación frente a los problemas que se planteaban.

4) en cuanto a sus ideas políticas durante esos años jamás dejó traslucir ninguna orientación manteniéndose siempre en un plano de completa neutralidad como corresponde a un maestro de nuestra Escuela Laica.

5) La suscripta está dispuesta a ratificar estos conceptos, si son necesarios, en forma personal.

Mª Elena Pavoni de Gul

María Elena Pavoni de Gul

Domicilio: Santiago Sierra 3215
C.I Nº 639.229 Credencial Cívica B.G.B 4026

23562A

DOC. POCO LEGIBLE

Transcripción parcial de la Fs. 23562 (RU)

La que suscribe, María Elena Pavoni de Gul, declara conocer al Sr. Walter Aljas como Inspector de Zona durante los años 1971 al 1973, cuando la suscripta era maestra de una de las Escuelas de su distrito.

2) en sus funciones técnico- docentes el Sr. Aljas estuvo siempre preocupado por la superación de la labor educativa de los maestros que dirigía, destacándose en sus orientaciones.

3) Durante el período de huelga en el año 1972, realizaba 2 o 3 visitas diarias ofreciendo un apoyo total a los maestros que trabajábamos y con espíritu de conciliación frente a los problemas que se planteaban.

4) en cuanto a sus ideas políticas durante esos años jamás dejó traslucir ninguna orientación manteniéndose siempre en un plano de completa neutralidad como corresponde a un maestro de nuestra Escuela Laica.

5) La suscripta está dispuesta a ratificar estos conceptos si son necesarios, en forma personal.

(Luce Firma)

María Elena Pavoni de Gul

Domicilio: Santiago Sierra 3215

C.I.Nº 639.229 Credencial Cívica B.G.B. 4026

23562(B)

La que suscribe Maestra Directora de la Escuela Nº 195 de Montevideo, hace constar por la presente que esta escuela fue supervisada en el período 1971-73 por el Maestro Inspector- Walter Aljas. Que durante ese período de trabajo dicho Maestro ejerció sus funciones técnico-docentes con total solvencia e idoneidad. Que respetó la personalidad y la labor desarrollada por niños y maestros. Nos alentó y estimuló en las tareas proyectadas; con la finalidad de engrandecer nuestra escuela. Especialmente debo hacer constar que durante el período de [illegible] Magisterial ocurrido en octubre- noviembre de 1972 dicho Maestro nos respaldó en todo momento en nuestra actuación ya que esta escuela funcionó con el 65% de su personal y su alumnado En ningún momento dejó trasuntar ninguna ideología política; estando siempre dentro de su constante preocupación la formación integral del educando.

Montevideo, 30 de abril de 1976.

Glady M. Sepúlveda de Vázquez
Maestra Directora Esc. 195

23563A

Transcripción parcial de la Ps. 23563 (RU)

La que suscribe Maestra Directora de la Escuela N° 195 de Montevideo, hace constar por la presente que esta escuela fue supervisada en el período 1971-73 por el Maestro Inspector Walter Aljas. Que durante ese período de trabajo dicho Maestro ejerció sus funciones técnico-docentes con total solvencia e idoneidad. Que respetó la personalidad y la labor desarrollada por niños y maestros. Nos alentó y estimuló en las tareas proyectadas; con la finalidad de engrandecer nuestra escuela.

Especialmente debo hacer constar que durante el período de Paro Magisterial ocurrido en octubre-noviembre de 1972 dicho Maestro nos respaldó en todo momento en nuestra actuación ya que esta escuela funcionó con el 65% de su personal y su alumnado. En ningún momento dejó trasuntar ninguna ideología política; estando siempre dentro de su constante preocupación la formación integral del educando.

Montevideo, 30 de abril de 1976

(Luce Firma)

Maestra - Directora Esc. 195

La que suscribe, María Teresa Meggio, con Credencial Cívica Serie BMB Nº 7173, Maestra que trabajó en la Escuela Nº 93 de 2do. Grado Grupo Escolar "María Noya", deja constancias:

a) Que el Sr. Walter Aljas Rodríguez fue Inspector de la citada Escuela.

b) Que durante el período que comprendió la huelga por tiempo indeterminado, concurrió asiduamente.

c) Que tuvo siempre su apoyo ante todos los problemas que se suscitaron en este período que marcó un total descenso e irregularidad en nuestra Escuela Pública.

d) Que en ninguna circunstancia hizo insinuaciones de tipo ideológico capaces de perjudicar los principios de la alta finalidad de la enseñanza en nuestra Escuela Pública.

e) Que en el clima que se vivió por causa de tal anormalidad tuvo siempre su respaldo que la alentó para trabajar con plena tranquilidad y seguridad, manteniéndose siempre en una misma línea.

f) Destaco uno de los problemas que se originaron, una llamada telefónica que se recibió amenazando a la hija de la Directora de esa época. Este hecho me atemorizó, pero ante el respaldo brindado por este Inspector, haciéndolo extensivo para cualquier otro tipo de amenazas o anormalidades que se pudieran suscitar, fue lo que contribuyó para mantenerme firme en mi labor. Me manifestó que contara, con su respaldo en todas las situaciones análogas, sin declinar en mi labor.

La suscrita está en condiciones de ampliar estas informaciones si lo estiman conveniente las autoridades.

//

Transcripción parcial de la Fs. 23564 (RU)

La que suscribe, María Teresa Maggio, con Credencial Cívica Serie BMB Nº 7173, Maestra que trabajó en la Escuela Nº 93 de 2do. Grado Grupo Escolar "María Noya", deja constancia:

a) Que el Sr. Walter Aljas Rodríguez fue Inspector de la citada Escuela.

b)Que durante el período que comprendió la huelga por tiempo indeterminado, concurrió asiduamente.

c)Que tuve siempre su apoyo ante todo los problemas que se suscitaron en este período que marcó un total descenso e irregularidad en nuestra Escuela Pública.

d)Que en ninguna circunstancia hizo insinuaciones de tipo ideológico capaces de perjudicar los principios de la alta finalidad de la enseñanza en nuestra Escuela Pública.

e)Que en el clima que se vivió por causa de tal anormalidad tuve siempre su respaldo que la alentó para trabajar con plena tranquilidad y seguridad, manteniéndose siempre en una misma línea.

f) Destaco uno de los problemas que se originaron, una llamada telefónica que se recibió amenazando a la hija de la Directora de esa época.Este hecho me atemorizó, pero ante el respaldo brindado por este Inspector, haciéndolo extensivo para cualquier otro tipo de amenazas o anormalidades que se pudieran suscitar, fue lo que contribuyó para mantener firme en mi labor. Me manifestó que contara, con su respaldoen todas las situaciones análogas, sin declinar en mi labor.

La suscrita está en condiciones de ampliar estas informaciones si le estiman conveniente las autoridades.

//

//

Para constancia firma al pie de la presente a los seis - días del mes de mayo de 1976.-

María Teresa Maggis.-

C. I. 301944

Dom. Pando 2910

Tel. 28 00 62

23565A

DOC. POCO LEGIBLE

Transcripción parcial de la Fs. 23565 (RU)

//

Para constancia firma al pie de la presente a los seis días del mes de mayo de 1976.-

(Luce Firma)

María Teresa Maggio.-

C.I. 301944

Dom. Pande 2910

Tél. 28 00 62

23565 (B)

Inspector de Escuelas
Servicio General
Cf. al ...

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Oficina, 18 de junio de 1975.-

Sra. Interventora de la División Jurídica,
Dra. Nelly Barros de Viña.
Presente.-

Comercio/973
Inspector ...

De mi mayor consideración:

Elevo a Ud. las actuaciones cumplidas en la ampliación decretada en este Expediente No.380/974 (SUMARIO) seguido a la Sra. Maestra Directora Interina de la Escuela No.130 de 2do.Grado, de Barros Blancos, Da. TOMASA DO NASCIMENTO, a saber:

I.-En la RESOLUCION del cuerpo Interventor, de 28 de enero de 1975, se estableció (a fs. 61, D.r.No.055284) que "no obstante haberse cumplido diversas actuaciones no se ha llegado a esclarecer los hechos, manteniéndose dudas acerca de la existencia o no de los mismos y sobre la responsabilidad del autor". (f 7)

II.-La decisión, tomada en FERIA ESCOLAR, no permitió, en principio, tomar contacto no sólo con la escuela, hasta la reiniciación de cursos, ni menos con elementos integrantes del vecindario (padres de alumnos) o de la Comisión de Fomento, en su caso, a fin de compulsar los testimonios tomados y recabados por el Sr. Instructor en primera instancia, con nuevas actuaciones.

III.-En consecuencia, y luego de haber transcurrido más de un año del acaecimiento de los hechos originarios, y

23566

Maestras a 1ª Junt -

luego de recabados los testimonios del personal docente, el suscrito debió recurrir a elementos estables e imparciales, dada la no permanencia del cuerpo docente, ora por traslados, ora por licencias, etc.- Se había fijado en el tiempo y verificado en actas, las deposiciones de gran parte (casi la totalidad) del cuerpo docente, que en general, puede considerarse adictos a la conducta y los procedimientos de la Sra. Directora Tomasa de Nascimento, tal como se verá en la compulsa de las nuevas deposiciones.

IV.-Recurriéndose a dichos elementos estables, se obtuvo abundantes testimonios de personas cuyo único interés consiste en la educación del niño y en la estabilidad de nuestras instituciones y nuestra forma de enseñanza laica: los padres de los escolares y los integrantes del vecindario y zona de influencia de la Escuela, miembros de Comisión de Fomento y simplemente, amigos de la Escuela. Dichos testimonios, obran de fs. 62 a fs. 93 vto.

X ? 10 apreciaciones subjetivas llamemos no antes de las elecciones no en Directora

V.-Del testimonio recabado a Emilia Picardo de Fernández, madre de la niña Elena Fernández, "actualmente para sexto año" (fs. 63) como asimismo a las otras personas de fs. 62 a fs. 68 inclusive, puede resumirse que la imputada y las maestras que la apoyaban, formaban un conglomerado de tendencia inzquierdista (del "Frente Amplio") que incidía directamente en el ámbito escolar, influyen-

de no sólo en el alumnado sino también entre los padres y vecinos, en reuniones fuera del perímetro escolar (fs. 62) y asimismo, ofensa a los símbolos patrios ("una vez les hizo bailar el Himno Nacional a los alumnos, y eso fue presenciado por mi nieta Miriam Janet Gadea", fs. 64).

VI.- De los testimonios que obran de fs. 69 a 73 inclusives, aparecen elementos nuevos de imputación, como ser, la tolerancia de venta de libros de adoctrinamiento izquierdista, ridiculización del Presidente de la República y apoyo moral o apología de sediciosos (fs. 71) vertida en clase; pues en el salón de clase (la Directora) les decía a nuestros hijos "que los tupamaros eran los defensores de la Patria" (fs. 72), etc.-

VII.- Los testimonios abundan en detalles -casi todos procedentes de vecinos del lugar y padres de alumnos- con excepción de fs. 80 y vto. en que el Sr. Inspector Regional de entonces, encontrándose en el desempeño del cargo, tomó conocimiento en reiteradas oportunidades, "de la situación irregular que se vivía en la Escuela, por faltas al servicio, abandono de la misma y actividad proselitista".

VIII.- Asimismo, cabe especificar, como lo aclara la deponente a fs. 83, "la época peor que vivía la República, se reflejaba en los centros docentes, como el que promueve este sumario. Que el Magisterio nacional, nucleado

23568

Doc Poco LEGIBLE

en la FUM, organizaba paros y huelgas obligatorias. Que la sumariada se plegaba a ellos y la actividad llegó a tal grado, de entregarse los carnet de los niños, a fin de año, en bastiones políticos del Frente Amplio"; testimonio avalado por deposiciones de vecinos (fs. 74 vto. y otras), -(fs. 86 y ss.).-

En resumen, el suscrito entiende que existen suficientes deposiciones que avalan lo denunciado al principio. Que dichos testimonios, si bien no pueden compulsarse en forma matemática (30 en favor y 26 en contra, etc.), surge de ellos en forma clarísima, el ambiente de temor que pesaba sobre quienes (maestros o no) se opusieran a la tendencia mayoritaria imperante, llegando incluso a la imagen de la bomba colocada en la escuela, para que los días de paros no se enviaran niños a la Escuela. En consecuencia, considera el firmante estar suficientemente instruido el expediente, en esta ampliación decretada, la cual evidencia que la sumariada debe ser pasible de la máxima sanción.

Saludo a Ud. muy atte.-

Firma. Walter Alonzo Lanne

23569

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-

[illegible]

SR/ DIRECTOR DE LA OFICINA DE [illegible] .-

Dr. LEONARDO RODRIGUEZ.-

P R E S E N T E

[illegible] DO NASCIMENTO, en el sumario No. 380 que se le sigue, al Sr. Director, evacuando el traslado conferido dice:

En el presente expediente ha quedado exhaustivamente documentado, la infundada de las denuncias efectuadas. Todos los testimonios, a no ser los de las denunciantes, y [illegible] averiguaciones efectuadas por el funcionario instructor, son contestes en el sentido de la falsedad de los cargos presentados.-

La compareciente no se explica, a no ser por un rapto de insanía o mala fé de las personas denunciantes, que ellas, con las que ha convivido uno o más años en la misma escuela; y con las que por otra parte no ha tenido nunca ningún problema personal, hayan [illegible] con el único objeto de perjudicarla [illegible] hubieran sido ciertos su trabajo [illegible] labor docente.-

En el presente expediente [illegible] personal, y a traves del mismo, se puede [illegible] actuado en forma correcta, [illegible] docente, siendo el mismo el mejor argumento con el que debe responder a las personas que han intentado perjudicarla.-

El Sr. funcionario instructor, Proc. Fernando Cerviansky,

DOC. POCO LEGIBLE

23570A

Transcripción parcial de la Fs. 23570 (RU)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

SR. DIRECTOR DE LA OFICINAS DE SUMARIOS.-

Dr. LEONARDO RODRIGUEZ.-

PRESENTE

TOMASA DO NASCIMENTO,en el Sumario N° 380 que se le sigue, al Sr. Director, evacuando el traslado conferido dice:

En el presente expediente ha quedado axhaustivamente documentado, lo infundado de las denuncias efectadas. Todos los testimonios, a no ser los de las denunciantes, y las averiguaciones efectuadas por el funcionario instructor, son contestes en el sentido de la falsedad de los cargos presentados.-

La compareciente no se explica, a no ser por un rapto de insanía o mala fé de las personas denunciantes, que ellas, con las que ha convivido uno o más años en la misma escuela, y con las que por otra parte no ha tenido nunca ningún problema personal, hayan inventado una serie de cargos, con el único objeto de perjudicarla y hacerle perder en definitiva si hubieran sido ciertos su trabajo y tantos años de labor docente.-

En el presente expediente consta su legajo personal, y a traves del mismo, se puede inducir que siempre ha actuado en forma correcta, poniendo lo mejor de si en su labor docente, siendo el mismo el mejor argumento con el que debe responder a las personas que han intentado perjudicarla.-

El Sr. funcionario instructor, Proc. Bernando Serviansky,

que ha actuado con suma corrección y celo, poniendo en el presente expediente todo su celo funcional, ha llegado, luego de largas y engorrosas diligencias, a la conclusión, como no podía ser de otra manera de que la compareciente es inocente de las imputaciones efectuadas.-

En consecuencia, y previa ratificación de dicho dictamen, corresponde se la reintegre al cargo del que fué separada, devolviéndosele los haberes retenidos.-

Por lo expuesto el Sr. Director dice:

que se le tenga por evacuado el traslado conferido.-

[illegible signature]

23571A

Transcripción parcial de la Fs. 23571(BU)

que ha actuado con suma corrección y esmero, poniendo en el presente expediente todo su celo funcional, ha llegado, luego de largas y engorrosas diligencias, a la conclusión, como no podía ser de otra manera de que la compareciente es inocente de las imputaciones afectadas.-

En consecuencia, y previa ratificación de dicho dictamen, corresponde se la reintegre al cargo del que fué separada, devdviéndosele los haberes retenidos.-

Por lo expuesto al Sr. Director dice:

Que se le tenga por evacuado el traslado conferido.-

(Luce Firma)

23571(B)

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUMARIOS DEL CONSEJO DE EDUCA-CION TECNICA.-

TOMA SU MANDANTE, compareciendo en las actuaciones de "amplia-ción" del sumario que se le promoviera, evacuando la vista que le fuera conferida para presentar sus descargos, al Sr. Director dice:

I) ANTES Y AHORA

En informe que eleva el 16 de junio del corriente a la Sra. Interventora de la División Jurídica con referencia a los presentes obrados existen constancias - que aún sin estudiar pormenoriza-damente la prueba producida en esta segunda etapa de "ampliación" - permiten conclusiones definitivas con relación a las actuaciones cumplidas y a la válida evaluación de las mismas

Allí se transcribe, y le hacemos a la oportunidad, la Resolu-ción del Cuerpo Interventor del 23 de enero de 1975 que culminó las actuaciones sumariales promovidas a raíz de una denuncia "No obstante haberse cumplido diversas actuaciones no se ha lle-"gado a esclarecer los hechos, manteniéndose dudas acerca de la "existencia o nó de los mismos y sobre la responsabilidad de su "autor", conclusión lógica si se tiene en cuenta (fs 39) "De las "actuaciones cumplidas no surge ningún elemento que permita "ratificar ni a título siquiera de indiciario los elementos "incriminatorios que se esbozan en la denuncia oportunamente "formulada contra la sumariada" concluyéndose y como consecuen-cia natural "dar por terminadas estas actuaciones"

Los rotundos fundamentos de tal conclusión constan a fs. 54/55 a las que me remito y doy aquí por reproducidas a efectos de no fatigar con reiteraciones innecesarias, dado su existencia

Doc. Poco LEGIBLE

23572A

Transcripción parcial de la Fs. 23572 (RU)

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUMARIOS DEL CONSEJO DE AEDUCA - CION PRIMARIA.-

TOMSA DO NASCIMENTO, compareciendo en las actuaciones de ampliación" del Sumario que se le promoviera, evacuando la vista que le fuera conferida para presentar sus descargos, al Sr. Director dice:.

I)ANTES Y AHORA

En informe que se eleva el 18 de junio del corriente a la Sra. Interventora de la División Jurídica con referencia a los presentes obrados existen constancias - que aún sin estudiar pormenorizadamente la prueba producida en esta segunda etapa de "ampliación"- permiten conclusiones definitivas con relación a las actuaciones cumplidas y a la debida evaluación de las mismas.

Allí se transcribe y lo hacemos en la oportunidad la Resolución del Cuerpo Interventor del 28 de enero de 1975 que cumplan las actuaciones sumariales promovidas a raíz de una denuncia "No obstante haberse cumplido diversas actuaciones no se ha lle- "gado a esclarecer los hechos, manteniéndose dudas acerca de la "existencia o nó de los mismos y sobre la responsabilidad de su "autor", conclusión lógica si se tiene en cuenta (fs 59)"De las "actuaciones cumplidas no surge ningún elemento que permita "ratificar ni a título siquiera de indiciario los elementos "incriminatorios que se esbozan en la denuncia oportunamente "formulada contra la Sumariada" concluyéndose y como consecuencia natural "dar por terminadas estas actuaciones"

Los rotundos fundamentos de tal conclusión constan a fs. 54/55 a las que me remite y doy aquí por reproducidas a efectos de no fatigar con reiteraciones innecesarias, dado su existencia

Sucesos [illegible].-

Ese fue ANTES que ahí el acápite de este apartado; ahora, al cabo de más de un año de ocurridos los presuntos hechos criminales se procuran "elementos decisivos e imparciales".-

La mención efectuada requiere precisiones básicas :

A)El deterioro del valor probatorio de los testigos se produce naturalmente por el transcurso del tiempo y el deponente "in situ" da una garantía de verosimilitud de que carece el testigo que expone sobre recuerdos ya que es más fácil que influya en ellos la sugestión más que la percepción (L.J.J. No. [illegible]4 -Sin. Imhof 11/10/41)

Es natural suponer que el tiempo transcurrido, comentarios hechos u oídos en el interlapso conduzcan a apreciaciones subjetivas deformadoras de los hechos a testimoniar.-

Técnicamente pues, la prueba recogida "luego de haber transcurrido más de un año" es objetable, técnicamente/ y lo impone el Sumariante, hay [illegible] apreciación del cúmulo testimonial .-

B)No obstante " a priori" en el escrito en vista se hace referencia a elementos "imparciales".- Entonces ¿a la citada Resolución del 23 de enero del corriente se llegó por elementos que no lo eran? ¿Porqué son imparciales los elementos de la ampliación y no lo son los que constan en la primera parte del sumario? ¿Es normal, es lógico, es pertinente, que un organismo del Estado - ente moral- pueda desconocer liberalmente las actuaciones llevadas a cabo en un período de su existencia por determinados funcionarios y rectificarlas luego por otros? ¿Tal proceso puede ocurrir indefinidamente sin saber nunca un eventual impli-

DOC. POCO LEGIBLE

23573A

en estos obrados.-

Eso fue ANTES; de ahí el acápite de este apartado; AHORA, al cabo de más de un año de ocurridos los presuntos hechos incriminados se procuran "elementos estables e imparciales".-

La mención afectada requiere precisiones básicas :

A) El deterioro del valor probatorio de los testigos se produce naturalmente por el trascurso del tiempo; el deponente "in sita" de una garantía de veresimilitud de que carece el testigo que expone sobre recuerdos ya que es más fácil que influya en ellos la sugestión más que la percepción (L.J.U. No. 054 -Sla. Jahef 11/10/41)

Es natural suponer que el tiempo trascurrido, comentarios hechos u oídos en el interlapso conduscan a apreciaciones subjetivas deformadoras de los hechos a testimoniar.-

Técnicamente pues, la prueba recogida "luego de haber trascurrido más de un año" es objetable, tachable/ y lo impone al Sumariante una muy prudente apreciación del cúmulo testimonial.-

B) No obstante " a priori" en el escrito en vista se hace referencia a elementos "imparciales".- Entonces¿a la citada Resolución del 28 de enero del corriente se llegó por elementos que no lo eran?¿Porquéson imparciales los elementos de la ampliación y no lo son los que constan en la primera parte del sumario?¿Es normal,es lógico,es pertinente,que un organismo del Estado- ente moral- pueda desconocer liberalmente las actuaciones llevadas a cabo en un período de su existencia por determinados funcionarios y rectificarlas luego por otros? ¿Tal proceso puede ocurrir indefinidamente sin saber nunca un eventual impli-

[illegible] ?

[illegible] palabras del Dr. [illegible] su carencia".-

En el [illegible] técnicos [illegible] en la [illegible] instituciones "y [illegible] declarantes de [illegible] ¿por qué? por que [illegible]?

[illegible] con la objetividad [illegible] en que [illegible] imputaciones tan graves.-

La imparcialidad que [illegible] por el informante al [illegible] la [illegible] - sin [illegible] - [illegible] intervinientes en el período [illegible] ....¿pueden considerarse adictos a la [illegible] y por el contrario [illegible] procedimiento original [illegible] y [illegible] y seguridad que [illegible] el [illegible] que lo [illegible].-

Otra posición [illegible] parece carecer de fundamento racional al desconocer las resultancias de una actuación sumarial realizada formal y sustancialmente en forma inobjetable.-

Transcripción parcial de la Fs. 23574 (RU)

2.-

cade si es culpable o nó?

A este respecto puede contestarse con las palabras del Dr. Couture: La inseguridad delDerecho sería tan grave como su carencia".-

En el escrito de visto se consigna también que los testimonios recogidos eran de personas "cuyo único interés consiste en la "Educación del niño y en la estabilidad de nuestras instituciones "y nuestra forma de enseñanza " Este AHORA : los declarantes de ANTES ¿carecían de tales intereses superiores? ¿porqué?¿en que sefunda tan arbitraria imposición?

Es obvio que tal aseveración gratuita no condica con la objetividad que debe primar en actuaciones como la presente en que se manejan elementos tan delicados y se realizan imputaciones tan graves.-

La imparcialidad que se procura es negada abiertamente por él informante al negar la labor de sus pares en cuanto agravia -sin adecuadas probanzas de sustentación - a personas intervinientes en el período anterior ...."pueden considerarse adictos a la conducta y procedimientos a la Sra. Directora" cuando y por el contrario debe partirse de la base que el procedimiento criminal cumplido se realizó rodeado de todas las garantías procesales y estatutarias y en el marco de respeto y seguridad que otorga el Ente público que lo dispone.-

Otra precisión pues, que a esta altura se impone: parece carecer de fundamento racional el desconocer las resultancias de una actuación sumarial realizada formal y sustancialmente en forma inobjetable.-

II) LA [illegible]

La doc [illegible] "los testigos [illegible] es nuestro) ([illegible] ser a [illegible] recurriendo al [illegible] a la luz de la sana crítica [illegible] los testigos y [illegible] obedecer al [illegible] ajena al [illegible]

En la crítica del [illegible] SUPOSICIONES q [illegible] los [illegible] infieran de tal o cual [illegible] de hechos que han vi[illegible] o oído [illegible] susceptibles de percibirse con los sentidos sino de meras presunciones que no es [illegible] hacer eficazmente sino al Legislador cuando la [illegible] o al Magistrado cuando la Ley se lo p[illegible] realizar en [illegible] credibilidad a lo que los [illegible] o [illegible] can (S. Regul[illegible] [illegible] - Jurisp [illegible])

En el mismo senti[illegible] [illegible] que los [illegible] en los que los testigos [illegible] y [illegible] de valor de convicción ya que [illegible] los que el [illegible] y NO [illegible] JUICIOS.-

Con estas directivas esenciales para la apreciación de la prueba testimonial aplicadas al caso presente, se pueden extraer

DOC. POCO LEGIBLE

23575 A

Transcripción parcial de la Fs. 23575 (RU)

II)LA PRUEBA EN LA AMPLIACION DE LAS ACTUACIONES SUMARIALES

La doctrina muy gráficamente destaca que para evaluar la prueba "los testigos no debenser contados sino pesados"(El subrayado es nuestro)(Jurisp. 2383);por eso la prueba testimonial debe ser a reciada en conjunto tratando de descubrir la verdad, no recurriendo al desmenuzamiento de la misma, procurando a la luz de la sana crítica averiguar qué en lo que en realidad saben los testigos y descartar todo tipo de apreciación o comentario que sin obedecer al raciocinio,sea producto de la pasióne de una influencia ajena al hec ho mismo objeto de la prueba.-

En la crítica del testimonio,poco o ningún valor tienen las SUPOSICIONES que los testigos puedan manifestar ni lo que éstos infieran de tal o cual circunstancia,pues entonces ya no se trata de hechos que han visto u oido susceptibles de percibirse con los sentidos sino de meras presunciones que no es dable hacer eficazmente sino al Legislador cuando lo establece asi o al Magistrado cuando la ley se lo permite; en efecto sería desnaturalizar en absoluto la función testifical darle valor y asignarle credibilidad a los que los testigos sospechen imaginen o deduzcan (S. Regules 8/10/15 - Jurisp. No.2699)

En el mismo sentido cabe afirmar que los testimonios en los que los testigos exponen sus creencias y opiniones carecen de valor de convicción ya que su función es exponer hechos sobre los que el sentenciante debe extraer sus conclusiones y NO EMITIR JUICIOS.-

Con estas directivas esenciales para la apreciación de la prueba testimonial aplicadas al caso presente, se pueden extraer

[illegible] siguientes conclusiones :

- los [illegible] [illegible] [illegible] en la ampliación del sumario [illegible]-mente OPINIÓN, lo que les [illegible] valor como tales: ..."nunca contó "con la ayuda en clase ni el apoyo de la directora" (fs. 62) opinión que merece la nota [illegible] [illegible] por tratarse de alguien no integrante de la escuela y que por tanto no puede conocer detalles que se [illegible] en relatar; [illegible] fs. 67/69/73/79.-

No se exponen hechos ; [illegible] OPINIONES

- testigos de oídas

Si la doctrina le niega valor probatorio al testigo que en vez de exponer hechos opina sobre los mismos porque entonces carece de la objetividad imprescindible al efecto, rotundamente priva de eficacia probatoria (L.J.U. No. 1175) al que llama "testigo de oídas" llegando a firmarse "que no es propiamente una prueba".-

Naturalmente todo el proceso síquico y mental que separa a la ocurrencia del hecho hasta la declaración le quita la inmediatez, la apreciación directa que hace válida la prueba testimonial; en el "testigo de oídas" uno aprecia, trasmite, otro recibe, aprecia a su vez y luego trasmite

De este tipo de testigos hay declaraciones en autos :
"....mi hija me contaba reiteradamente""por mi hija "(fs. 63) " por dos nietos "(fs. 70) "mi nieta " (fs. 79)

Aunque parezca obvio, debe destacarse : la precariedad del testigo original "impúberes " a los que la Ley les quita [illegible]-mente valor, se trata de escolares, sin criterio formado, influenciables por su propia edad y natural ingenuidad .-

DOC. POCO LEGIBLE

23576A

Transcripción parcial de la Fs. 23576 (RU)

3.-

las siguientes conclusiones:

- los testigos deponentes en la ampliación del sumario básicamente OPINAN, lo que les resta valor como tales: ..."nunca contó "con la ayuda en clase ni el apoyo de la directora"(fs 62) opinión que merece la nota de temeridad por tratarse de alguien no integrante de la escuela y que por tanto no puede conocer detallesque se solaza en relatar; analogamente Fs. 67/69/78/79.-

No se exponen hechos; se dan OPINIONES

- testigos de oídas

Si la doctrina le niega valor probatorio al testigo que en vez de expone hechos opina sobre los mismos porque entonces carece de la objetividad imprescindible al efecto, rotundamente privando eficacia probatoria (L.J.U. No. 1153) al que llama "testigo de oídos" llegando a firmarse "que no es propiamente una prueba,".-

Naturalmente todo el proceso síquico y mental que separa a la concurrencia del hecho hasta la declaración le quita la inmediatez, la apreciación directa que hace válida la prueba testimonial; en el "testigo de oídas" uno aprécia, trasmito, otro recibe, aprecia a su vez y luego trasmite

De este tipo detestigos hay declaraciónes en autos:

"....mi hija me contaba reiteradamente""por mi hija"(fs.63) "por dos nietos "(fs. 66) "mi nieta" (fs. 70)

Aunque parezca obvio, debe destacarse: la precariedad del testigo original "impuberes" a los que la Ley les quita enteramente valor, se trata de escolares, sin criterio formado, influibles por su propia edad y natural ingenuidad.-

Pero aún hay más: las declarantes (fs. 68 y 70) son personas de edad (se refieren a sus nietos y también este aspecto debe ser tenido en cuenta en la valoración de sus deposiciones cuando es sabido el natural proceso de deterioro que sufre la memoria con el correr de los años.-

Y como si todo lo expuesto fuera poco (fs. 66) la declarante tiene dificultades visuales y por ello SU DECLARACION ES FIRMADA POR LAS DENUNCIANTES.-

Tales pruebas testimoniales no resisten el más elemental análisis técnico:

contradicciones

El estudio orgánico de la probanzas producidas revela contradicciones sustanciales que afectan la validez del cúmulo probatorio v.g: a)"... el día de Varela "(fs. 64/73/79); "...con motivo de la clausura de cursos"(fs. 69); b) " un hombre llegó con la guitarra"(fs.63/73/79); "... el marido de ella"(fs. 67)

sugestión

Se infiere naturalmente del hecho de que las declarantes fueron conducidas por las denunciantes, lo que supone también un condicionamiento voluntario o no en cuanto a las manifestaciones en atención a comentarios en común, producto de la vinculación que determinó la circunstancia.-

Concluyendo : la prueba producida en la ampliación del sumario lejos de ser conducente a la probanza de hechos concretos, es tachables en los múltiples aspectos señalados y carece procesalmente de valor.-

Ello determinaría la plena ratificación de la Resolución del

DOC. POCO LEGIBLE

23577A

Transcripción parcial de la Fs. 23577 (BU)

Pero aún hay más: las declarantes (fs. 66 y 70) son personas de edad: se refieren a sus nietos y también este aspecto debe ser tenido en cuenta en la valoración de sus deposiciones cuando es sabido el natural proceso de deterioro que sufre la memoria con el correr de los años.-

Y como si todo lo expuesto fuera poco(fs. 66) la declarante tiene dificultades visuales y por ello SU DECLARACION ES FIRMADA POR LAS DENUNCIANTES.-

Tales pruebas testimoniales no resisten el más elemental análisis técnico.-

- contradicciones

El estudio orgánico de la probanzas producidas revela contradicciones sustanciales que afectan la validez del cúmulo probatorio: vg: a)"... el día de Varela" (fs. 64/78/79);"...con motivo de la clausura de cursos"(fs. 69); b) "un hombre llegó con la guitarra"(fs.63/78/79);"... el marido de ella"(fs. 67)

- sugestión

Se infiere naturalmente del hecho de que las declarantes fueron conducidas por las denunciantes , lo que supone tambien un concierto voluntario o nó en cuanto a las manifestaciones en atención a comentarios en común, producto de la vinculación que determinó esa circunstancia.-

Concluyendo: la prueba producida en la ampliación del sumario lejos de ser conducente a la probanza de hechos concretos, e s tachables en los múltiples aspectos señalados y carece procesalmente de valor.-

Ello determinaría la plena retificación de la Resolución del

%/ [illegible] ... [illegible] pero aún hay [illegible] ... [illegible] en el [illegible] parágrafo III) [illegible].-

[illegible] ... [illegible] aportaron la prueba conducente a acreditar los hechos incriminados por el Sumariante -en procura de la objetividad suprema que debe regular sus actuaciones - habría procurado a su vez otros pruebas ratificantes o [illegible] de las primeras.-

[illegible] todo el vecindario de Barros Blancos; padres de otros alumnos [illegible] que aquí se ha hecho referencia que hubieran podido [illegible] al azar; autoridades departamentales de [illegible] vinculación con la escuela; anteriores directoras de la [illegible] de Barros Blancos ya que si [illegible] hechos que presuntamente [illegible] fueron [illegible] a su Dirección y [illegible].-

Tampoco se [illegible] ni se [illegible] de su actuación [illegible] en 1973 (Inspector [illegible]) conducente a la edificación de la escuela.-

Es por ello que/aras del principio [illegible] de las partes en el proceso [illegible] a las reglas del debido proceso, se [illegible] de las siguientes personas, [illegible] :

- Sr. [illegible] ... [illegible] de la escuela.-

- Sras Directoras de la Escuela de Barros Blancos, en los años 1971 y 1972 respectivamente

[illegible] C. [illegible] - [illegible]

Ma. ROSA [illegible] - [illegible] Gómez - ex Rapiné

DOC. POCO LEGIBLES

23578A

Transcripción parcial de la Fs. 23578 (RU)

4

// 28 de enero de 1975 reiteradamente citada; pero aún hay más y lo que que resta se destacará en el subsiguiente parágrafo

III) LAS NOTORIAS OMISIONES.-

Parecería lógico que si las denunciantes aportaron la prueba conducente a acreditar los hechos incriminados que el Sumariante -en procura de la objetividad suprema que debe regular sus actuaciones - hubiera procurado a su vez otras pruebas ratificantes o excluyentes de las primeras.-

Para ello tenía todo el vecindario de Barros Blancos; padres de otros alumnos de los que aquí se ha hecho referencia que hubieran pedido ser elegidos al azar; autoridades departamentales de natural vinculación con la escuela; anteriores directoras de la Escuela de Barros Blancos ya que ciertos hechos que presutamente se lo atribuyen fueron de ocurrencia anterior a su Dirección.- y básicamente las maestras de la Escuela.-

Tampoco se acreditó ni se consignó hechos notorios de su actuación como la firma del convenio en 1973 (Inspector Yáñez) conducente a la edificación de la escuela.-

Es por ello que en aras del principio de la igualdad de las partes en el proceso" sea judicial o administrativo y a las reglas del debido proceso ,se recabo el testimonio de las siguientes personas,para que depongan sobre los puntos cuestionados:

- Sr. Intendente de Canelones don Gervasio González,ex-alumno de la Escuela.-

-Sres Directores de la Escuela de Barros Blancos, en los años 1971 y 1972 respectivamente

TERESITA SAGASTI DE CARAMBULA -Cuareim 1264-Ap.302-Mdeo

Ma. ROSA BERDUM DE CEBALLOS - Gral Gómez - ex Ñapindá

1778 -apto. [illegible]

Los que [illegible] BALROS BLA[illegible] [illegible] concretos [illegible] sino porque [illegible] siendo [illegible] .-

- Mirtha Rosa [illegible]
- MIRIAM [illegible]
- Sr. y Sra. [illegible]
- Sr. y Sra. [illegible] - [illegible] Km. 25 [illegible]
- Sra. del [illegible] - Km. 27.[illegible] ([illegible])
- Sra. Alberto - [illegible]
- Sra. de [illegible]
- " " [illegible]
- Sr. y Sra. [illegible]
- Sr. Caraballo y su Sra. [illegible]
- Sr. Ventura Lorenzo
- Flia Bardesio - [illegible] Km. 23
- Sra. Elvira [illegible] Km. 25.[illegible]
- Sra. Elisa [illegible] de Rodriguez
- Sr. Angel [illegible] Km. 26

Sr. Ariel Rodriguez y Sra. [illegible] Flores de Rodriguez

- Sra. Teresa [illegible]
- Sra. Teresa [illegible]
- Sra. [illegible]
- Sra. Ma. [illegible]
- Sra. Angela [illegible]

POCO LEGIBLE

23579A

Transcripción parcial de la Fs. 23579 (RU)

1776 - apto.202 Mdeo.

Los que se mencionan a continuación son vecinos de la zona de BARROS BLANCOS, por lo que se emiten en algunos casos los domicilios concretos no sólo porque son de notorio conocimiento en el lugar sino porque además se carecen de las identificaciones precisas siendo todos inmediatamente ubicables.-

- Mirtha Rosa de Sotelo - Km. 25.500

MIRIAM Martínez - Auxiliar de Servicio de la Escuela

- Sr. y Sra. Leiva - Calle Caputti a 1 cuadra de Cno. Maldonado
- Sr. y Sra. Guichón - Las Violetas Km. 25.500
- Sra. del Río - Km. 25.500 (frente a la Escuela)
- Sr. Alberto - Calle Caputti(" " ")
- Sra. de Sandona
- " " Dunge
- Sr. y Sra. Seija
- Sr. Caraballo y su Sra. suegra
- Sr. Ventura Lorenzo
- Flia Bardosia - Calle Los Aromos Km.23
- Sra. Elvira C. de Cruzado Km. 25,500
- Sra. Elisa S. de Rodriguez
- Sr. Angel Cambeiro Km. 26

Sr. Ariel Rodriguez y Sra. Gerisualda Flores de Rodriguez

- Sra. Teresa Batre de Tejera
- Sra. Teresa Facal de Pratto
- Sra. Renee Rodríguez de Guerra
- Sra. Ma. R. Sena de Umpierrez
- Sra. Angela Collazo de Lema

23579(B)

5.-

..//Sr. [illegible] Granja "[illegible]"

S. Víctor [illegible]

- [illegible]

- " de [illegible]

- " de [illegible]

- " " [illegible]

- " " [illegible]

- Sr. Alcides Rivero

- " Juan Carlos [illegible] - Km. 25.[illegible]

- Sra. Gloria [illegible] de [illegible]

- " de Andrade - Calle Los [illegible] Km. 25

- " de Carro

- " de Cosiurka

- Sr. Hugo Alvarez Km. 26

- Sra. Nelda López de Centurión - Calle Caputti - 2 cuadras Cno. Maldonado

- " Dora [illegible] de Alvarez

- Srta. Elba Pérez

- Propietarios y empleados de la [illegible] del Km. 25

- Sr. Machado - Carnicería

- Propietarios y Familiares del ALMACEN (Don Tito)

- Sr. Angel Furtado

- Sra. de Faniel

- Sr. Pereira (Frente al Bar Uruguay) Km. 25.[illegible]

Sra. Juana Carro de Silvera Km. 26 C4

- " de Cartalla ******

- " de Torres *****

DOC. POCO LEGIBLE

23580A

Transcripción parcial de la Fs. 23580 (RU)

5.-

..//Sr. Desil Granja "La Cumbre"

S. Victor Martínez

- Sra. de García

- " de Moreno

- " de Debera

- " " Sannberre

- " " Ortisi

- Sr. Alcides Rivero

- Sr. Juan Carlos Costa - Km. 25.300

- Sra. Gloria Egurea de Martínez

- " de Andrade - Calle Los Paraisos Km. 25

- " de Carro

- " de Cesiurka

- Sr. Hugo Alvarez Km. 26

- Sra. Nelda lópez de Centurión - Calle Caputti - 2 cuadras Cno. Maldonado

- " Dora soto de Alvarez

- Srta. Elba Pérez

- Propietarios y empleados de la PANADERIA del Km. 25

- Sr. Machado - Carnicería

-Propietarios y Familiares del ALMACEN (Don Tito)

- Sr. Angel Furtado

- Sra. de Faniel

- Sr. Pereira (Frente al Bar Uruguay) Km. 25.200

Sra. juana Carro de Silvera Km. 26 C4

- " de Cartalla ""''""

- " de Torres ""''""

23580(B)

- Flia Andrioli
- " Guillen
- Sras de Garcí[illegible]
- " " Cabral
- " " [illegible]
- " " [illegible]
- Flia Marchelli[illegible]
- Sr. Manuel [illegible] [illegible]
- Lorenzo M. de [illegible]
- Blanca Gereda de [illegible]

La mención efectuada que parece abrumadora, constituye apenas una parte de todo el vecindario que en gesto voluntario procura testificar sobre los procedimientos personales y profesionales de la dicente, en tal volumen que parece un verdadero movimiento local que honra a la compareciente y que le compensa por el dolor de agravios que estima inmerecidos

Que por todo lo expresado y conforme a derecho, al Sr. Director solicita :

1o.-)Se tenga por evacuado en tiempo y forma a la vista que le fuera conferida para expresar sus descargos en las presentes actuaciones de ampliación de sumario.-

2o.-)Se recabe el testimonio de las Sras. Directoras Sras. Carambula y Ceballos ya mencionadas y del Sr. Maestro de Canto don Humberto Pizano

3o.-)Se interrogue sobre los puntos cuestionados a las Sras. Maestras de la Escuela de Barros Blancos eligiendo al efecto el Sr. Sumariante a quien estime del caso .-

DOC. POCO LEGIBLE

235814

Transcripción parcial de la Fs. 23581 (RU)

- Flia Andrioli
- " Guillem
- Sra. de García
- Sra. de Cabral
- " " Petrona
- " " Zapata
- Flia Marchellis
- Sr. Manuel Lamas Cno. Maldonado Km. 26.200
- Lorenzo N. de Giménez
- Blanca Gereda de Frugone

La mención efectuada que parece abrumadora, constituye apenas una parte de todo el vecindario que en gesto voluntario procura testificar sobre los procedimientos personales y profesionales de la dicente, en tal volumen que parece un verdadero movimiento local que honra a la compareciente y que le compensa por el dolor de agravios que estima inmerecidos

Que por todo lo expresado y conforme a derecho, al Sr. Director solicita:

1o.-)Se tenga por evacuada en tiempo y forma a la vista que le fuera conferida para expresar sus descargos en las presentes actuaciones de ampliación de sumario.-

2o.-)Se recaba el testimonio de las Sras. Directoras Sras. Carambula y Ceballos ya mencionadas y del Sr. Maestro de Canto don Humberto Pizano

3o.-)Se interrogue sobre los puntos cuestionados a la Sras. Maestras de la Escuela de Barros Blancos eligiendo al efecto el Sr. Sumariante a quien estime del ccaso .-

8.

..// 4° [illegible] la idoneidad personal y profesional de la firmante y en especial de su [illegible] como Directora de la escuela [illegible] a cualquiera de las personas mencionadas III) vecinos de la zona que se servirá el Sr. [illegible] elegir a su arbitrio a efectos de asegurar la máxima objetividad.-

5° Se agregue a estos autos las constancias de sus actuaciones en [illegible] (año 1976, también referida en el apartado III)

6° Que en definitiva se CONFIRME la resolución del 28 de enero de 1976, reintegrando a la firmante a su cargo en las condiciones [illegible] a que tiene derecho, reintegrándosele el total de los haberes [illegible].-

Saludo a V.S. muy atentamente,

[signature]

Dra. Isabel Barone de Bolentini
Abogada - Escribana

DOC. POCO LEGIBLE

23582A

Transcripción parcial de la Fs. 23582 (RU)

6°

..// 4°Se pregunte sobre la actuación personal y profesional de la firmante y en especial de su actuación como Directora de la Escuela de Barros Blancos a cualquiera de las personas mencionadas III) vecinos de la zona que se servirá el Sr. Sumariante elegir a su arbitrario a efectos de asegurar la máxima objetividad.-

5° Se agregue a estos obrades las constancias de sus actuaciones en en cuanto al Convenio (año 1973) también referido en el apartado III)

6° Que en definitiva no CONFIRME la Resolución del 28 de enero de 1975,reintegrando a la firmante a su cargo en las condiciones estatutarias a que tiene derecho, reintegrándosele el tetal de los habres retenidos.-

Saluda a Ud. atentamente,

(Luce Firma)

Dra. Isabel Barone de Bolentini
Abogada-Escribana-

Barros Blancos, noviembre 21 de 1973.-

Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.-

Brigadier don JOSE PEREZ CALDAS.-

P r e s e n t e.-

De nuestra más distinguida consideración:

La Dirección, Personal Docente y Comisión Fomento de la Escuela nº 130 de Barros Blancos de Canelones, abocados a la organización del Acto de Clausura de Cursos se sentiría muy complacida de poder contar en programación con la actuación de la banda de la Fuerza Aérea.-

Por tanto, solicitamos la actuación de tan prestigiosa banda para culminar el Acto a realizarse el día 6 de diciembre a las 17 y 45 horas.-

En la seguridad que usted sabrá disimular estas molestias saludamos muy atentamente,

Sarmiento
Directora

23583

C-2

Simenon D-100

Melo, julio 22 de 1975.-

Sr. JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.-(ESMACO).-

BRIGADIER CARDOZO.-

Montevideo.-

De mi consideración: . Jose Wilman Garcia Abad.

El què suscribe, Inspector de Zona de Educación Primaria de Cerro Largo, eleva a Ud. el siguiente memorándum, que resume su situación [illegible] dependencias del Consejo de Educación Primaria.-

- En julio de 1945, el suscrito ingresó [illegible] como maestro suplente en la Escuela Rural N.º 66 de Cerro de las [illegible], siendo Estudiante [illegible].-

- En 1946 y 1947 [illegible] en Escuelas Rurales del Departamento, [illegible].-

- El 20 de diciembre de 1948 obtiene el título de Maestro de 1er. Grado.-

- En 1949 trabaja como maestro interino en la Escuela N.º 9 de [illegible].-

- En julio de 1950, [illegible] de 1er. Grado, [illegible] en la Escuela Rural N.º 33 de [illegible].-

- En julio de 1951 [illegible] Concurso de Oposición de Maestros de 2do. Grado, y elige el cargo de Maestro efectivo de 2do. Grado en la Escuela N.º [illegible] de Melo.-

- En 1971, [illegible]

DOC. POCO LEGIBLE 23584A

Transcripción parcial de la Fs. 23584 (BU)

Melo, julio 22 de 1975.-

Sr. JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.- (ESMACO).-

BRIGADIER CARDOZO.-

Montevideo.-

De mi consideración: José Wilmar García Abad.

El que suscribe, Inspector de Zona de Educación Primaria de Cerro Largo, eleva a Ud. el siguiente memorandum, que resume su actuación docente en distintas dependencias del Conceje de Educación Primaria.-

-. En junio de 1945, el suscrito ingresa al organismo como maestro suplente enla Escuela Rural No.66 de Cerro de las Cuentas, siendo Estudiante Magisterial libre.-

- En 1946 y 1947 continúa trabajandoen Escuelas Rurales del departamento, siendo Estudiante Magisterial.

- El 30 de diciembre de 1948 obtienen el título de Maestro de 1er. Grado.-

-En 1949 trabaja como maestro interino en la Escuela No.9 de Tupambaé.-

-En julio de 1950, por Concurso de Oposición de Maestros de 1er.Grado,obtiene la efectividad en la Escuela Rural No.23 de La Pedrera.-

-En julio de 1951 obtiene el 2o. puesto en el Concurso de Oposición de Maestros de 1er.Grado, y elige el cargo de maestro efectivo de 1er. Grado, y elige el cargo de maestro efectivo de 1er.Grado en la EscuelaNo.92 "José Enrique Rodó" de Melo.-

-En 1954,ya con diez materias aprobadas de 2o.Grado,consigue una beca para continuar la carrera de 2o. Grado en el I.M.S. de

Montevideo. Al mismo tiempo que [illegible] en las [illegible] del I.N.S. trabajo en Escuelas de Montevideo, y obtuvo el título de 2o. Grado en marzo de 1958.-

- En 1958, por Traslado [illegible] ocupa un cargo de maestro efectivo de 1er. Grado en la Escuela No.[illegible] de Montevideo.-

- En marzo de 1959, por Concurso de Méritos, elige en efectividad un cargo de 2o. Grado en la Escuela No.[illegible] de Montevideo.-

- En setiembre de 1961 es designado Director Interino de la Escuela No.127, y en marzo de 1962, es Director Interino de la Escuela No.42 "Galicia", ambas de Montevideo.-

- El 15 de julio de 1962 [illegible] un cargo de Inspector de Zona en Cerro Largo.-

- En agosto de 1964, por Concurso de Méritos y Oposición, elige en efectividad la Dirección de la Escuela No.[illegible] de 2o. Grado de Río Branco, Cerro Largo.-

- En agosto de 1968, por Concurso de Méritos y Oposición, elige en efectividad el cargo de Inspector de Zona de Cerro Largo, que lo ocupa hasta el momento.-

- En mayo de 1970, es designado Inspector de Escuelas de Práctica, cargo que ocupa hasta el [illegible] de 1977, fecha en que por disposición del actual Consejo Interventor de Educación Primaria, y sin mediar ninguna explicación, cesa en el mismo, [illegible] a ocuparlo, un Inspector de Zona [illegible].

- En febrero de 1977, al hacer el Consejo un llamado a concurso entre Inspectores de Zona del país, [illegible] Inspector [illegible] [illegible] a Montevideo, [illegible] haber [illegible] 20 años de [illegible], [illegible] de Inspector y la [illegible] calificación

23585 (A) DOC. POCO LEGIBLE

Transcripción parcial de la Fs. 23585 (BU)

Montevideo. Al mismo tiempo que asiste a las clases del I.M.S. trabaja en Escuelas de Montevideo, y obtiene el título de 2o. Grado en marzo de 1958.-

-En 1958, por Traslado Nacional ocupa un cargo de maestro efectivo de 1er.Grado en la Escuela No.116 de Montevideo.-

-En marzo de 1959, por Concurso de Méritos, elige en efectividad un cargo de 2o.Grado en la Escuela No.55 de Montevideo.-

-En setiembre de 1961 es designado Director interino de la Escuela No.137, y en marzo de 1962, es Director interino de la Escuela No.43"Galicia", ambas de Montevideo.-

-El 15 de julio de 1962 ocupa un cargo de Inspector de Zona en Cerro Largo.-

-En agosto de 1964, por Concurso de Méritos y Oposición, elige en efectividad la Dirección de la Escuela No.12 de 2o.Grado de Río Branco, Cerro Largo.-

-En agosto de 1969, por Concurso de Méritos y Oposición, elige en efectividad el cargo de Inspector de Zona de Cerro Largo,- que lo ocupa hasta el momento.-

-En mayo de 1969, es designado Inspector de Escuelas de Práctica, cargo que ocupa hasta el 25 de mayo de 1975, fecha en que por disposición del actual Consejo Interventor de Educación Primaria, y sin mediar ninguna explicación, cesa en el mismo, pasando a ocuparlo, un Inspector de Zona recientementedesignado.

-En febrero de 1975, al hacer el Consejo un llamado a traslado entre Inspectores de Zona del país, el suscrito se inscribe aspirando a trasladarse a Montevideo, pero a pesar de tener 29 años de docencia, 13 años de Inspector y la máxima calificación

(10), no se le trasladó.-

- En conocimiento de ello, el suscrito realizó gestiones ante el Consejo Interventor de Primaria y el Codicen; se le responde que debe esperar un mes, pero pasado ese tiempo, no se le trasladó.

- Con fecha 8 de julio del corriente año, se le comunica que se le instruirá un sumario, para aclarar los hechos emanados de una investigación realizada en la Inspección de Cerro Largo el 18 de abril de 1974; y enviada por los entonces Consejeras Sra. Virginia Cribe de Traibel y Sr. Guillermo Troisi.

Consecuencia de ésto, el suscrito se encuentra en este momento separado del cargo y a medio sueldo, conjuntamente con once personas más entre Inspectores y Maestros.-

- Cabe agregar además que desempeñó cargos de Maestros de Cursos para Adultos de Montevideo, desde [illegible] hasta julio de 1962, por Concursos de Méritos y Oposición; y de Profesor de Matemática e Idioma Español en [illegible] y 1964, en el Instituto Normal de Melo, debiendo renunciar a los mismos, por dedicarse a la dedicación total que el cargo de Inspector exige.

- Se agrega a datos anteriores, que el suscrito, en ninguna oportunidad trabajó en política, ni perteneció a ningún partido de izquierda, ni al gremio magisterial.-

- Se adjunta el último informe recibido de la Junta Calificadora.-

Saludo al Sr. Brigadier General muy atte.-

José Whitney García [illegible] (signature)

[illegible]

Insp. de Zona efectivo.-

DOC. POCO LEGIBLE

23586A

Credencial Cívica: [illegible] A C N° . 2113.-

Carnet de Identidad: N°.15.[illegible]37.-

Domicilio: La Rosa 124.- [illegible].- Cerro Largo.-

23586A

DOC. POCO LEGIBLE

Transcripción parcial de la Fs. 23586(A)(RU)

(10), no se le traslada.-
-En conocimiento de ésto, el suscrito realiza gestiones ante el Consejo Interventor de Primaria y el Conae; se le responde que debe esperar un mes, pero pasado ese tiempo, no se le traslada.
-Con fecha 8 de julio del corriente año, se le comunica que se le intruirá un sumario, para aclarar los hechos emanados de una investigación realizada en la Inspección de Cerro Largo el 18 de abril de 1974; y enviada por los entonces Consejeros Sra. Virginia Oribe de Traibel y Sr. Gualberto Troisi.
Consecuencia de ésto, el suscrito se encuentra en este momento separado del cargo y a medio sueldo, conjuntamente con once personas más entre Inspectores y maestros.-
-Cabe agregar además que desempeñé cargos de Maestros de Cursos para Adultos de Montevideo, desde 1961 hasta julio de 1962, por Concursos de Mérito y Oposición; y de Profesor de Matemática e Idioma Español en 1963 y 1964, en el Instituto Normal de Melo, debiendo renunciar a los mismos, por acogerse a la dedicación total que el cargo de Inspector exige.
-Se agrega a estos antecedentes, que el suscrito, en ninguna oportunidad trabajó en política, ni pertenecié a ningún partido de Izquierda, ni al gremio magisterial.-
-Se adjunta el último informe recibido de la Junta Calificadora.-
Saluda al Sr. Brigadier Cardozo muy atte.-

(Luce Firma)
JOSE WILMAN GARCIA ABAD.-
Insp. de Zona efectivo.-

23586(C)

Transcripción parcial de la Fs. 23586 (RU)

Credencial Cívica: G A C No. 2113.-

Carnet de Identidad: No. 15.537.-

Domicilio: La Rosa 634.-Melo.-Cerro Largo.-

23586(D)

C-Z
D-72

Montevideo, 9 de agosto de 1976.

Desglosado del P.I. Nº 77 de Primaria de fecha 3 de agosto de 1976, se dispone su archivo en la Carpeta de Antecedentes Nº 2

El Jefe del Dpto. VI.
Cnel. Carido.

Montevideo, 30 de julio de 1976.-

Sr. Sub Director Interventor del Consejo de Educación Primaria

Coronel Ruben Fernandez Bordes

Presente

Juan Carlos Paladino Sánchez C.I.677677, se presenta ante Ud. a los efectos de aclarar los hechos que, según se me ha informado, han motivado que el 20 de julio de 1976 cesara el contrato que tenía con el Consejo de Educación Primaria en mi calidad de arquitecto.-

Entendiendo que para mayor claridad de la situación corresponde hacer un análisis pormenorizado de la situación, pase a relatar los hechos en orden cronológico.-

Dado que por resolución del Consejo de Educación Primaria, para renovar contrato se solicitaron los siguientes recaudos entre otros: carnet de salud, Certificado de Buena Conducta, Certificado de Fe Democrática, hice las gestiones correspondientes al caso.-

En lo referente al Certificado de Fe Democrática, cuando fuí a retirarlo de la 10ª Seccional Policial (que corresponde a la zona donde vivo), me fué denegado. Ante mi demanda de información, se me aclaró que el motivo de esa negativa era una detención que había sufrido el 9 de diciembre de 1965.-

Dado que ingresé al Consejo de Educación Primaria el 30 de mayo de 1974 y que cuando se me nombró se me hizo saber que se poseía esa información en el CONAE, supuse -lógicamente- que tales hechos (conocidos por las autoridades y por quienes me designaron) habían sido suficientemente analizados y tenidos por irrelevantes respecto a mi cargo, como realmente a mi juicio lo son.-

13587

En base de ello,me dirigí,a través de las autoridades militares con quienes he trabajado,al Sr. Insp. Castiglioni para solicitarle reveer esta resolución por la cual se me negaba el Certificado de Fe Democrática.-

Pocos días después,a través del Sub Comisario Nuñez de la Jefatura de Policía de Montevideo,recibí un certificado para ser presentado en la 10ª Seccional Policial firmado por el mismo Sr. Insp. Castiglioni para que me fuera entregado el mencionado Certificado de Fe Democrática.-

Justamente ese día,20/7/76,fuí notificado en mi oficina de que no se me renovaba el contrato en el Consejo de Educación Primaria.-

Fué en ese momento que el Sr. Sub Director Interventor me informó que los únicos motivos que determinaban esa resolución era de orden ideológico,ya que-a la vez- se me dijo que todos los demás aspectos,y especialmente en lo profecional nada se tenía que objetar ya que mi comportamiento resultaba altamente satisfactorio.-

Ese día por la tarde,cuando fuí a retirar el Certificado de Fe Democrática a la Seccional Policial,quedé detenido en averiguaciones.El día 21 por la mañana,al ser interrogado,me enteré de los cargos que se me hacían.-

Además del hecho de la detención durante una huelga el 9 de diciembre de 1965,en circunstancias que luego se referirán,figura que durante una etapa de mi vida,alrededor de 1962 a 1963 o64,había sido pintor plástico y que durante aquella época había donado un cuadro para el diario Epoca.Asimismo que también había formado parte del grupo de trabajadores de la cultura del FIdeL,firmando manifiestos en apoyo al FIdeL y en oposición a las Medidas Prontas de Seguridad.-

Sobre estos cargos,quiero hacer las siguientes puntualizaciones que son las que hice durante el interrogatorio y que figuran en el acta respectiva.-

Si bien es cierto que durante un tiempo presté mi adhesión a la agrupación FIdeL,como lo hicieron otras personas que ,como yo, no eran comunistas,por propia voluntad me desvinculé de dicho movimiento hace ta mbién muchos años,no participando,por otra parte,en ninguna clase de proscelitismo o actividad de grupo etc.

En cuanto que por aquella época (hace más de 11 años) doné en mi condición de pintor,un cuadro para el diario Epoca,ello constituía un hecho común en ese tiempo.Se pedía una contribución a los plásticos y desde luego que reusar ese tipo de soliwitud implicaba no solo quedar mal visto ante los compañeros,sino que,además,imponía un desplazamiento y pérdide de posibilidades en el medio artístico.-

En cuanto a la firma de manifiestos,dejó bien aclarado que he firmado algunos,pero en otros aparecía nuestro nombre al pié de dichos manifiestos sin nuestro conocimiento y aceptación previa,y dadas las circunstancias de la época,no se hacía nada al respecto para aclarar o corregir tal hecho,tanto por no quedar mal con el resto de los compañeros y amigos como por los motivos a ntes expuestos.-

De todas maneras mi actuación política,si así se puede llamar, fué de muy escasa relevancia,no ocupando,que yo recuerde,cargo alguno dentro del FIdeL ni participando en activismo de clase alguna.-

En cuanto a la detención anteriormente mencionada,la misma aconteció de una manera fortuita.Al encontrarse en huelga la oficina donde entonces trabajaba (Dirección de Industrias) me quedé a la hora de

entrada mirando y esperando para ver que sucedía y en esas circunstancias fuí detenido por un funcionario de la 3ª Seccional Policial y si bien el procedimiento recibe el título de que intenté coartar la libertad de trabajo, eso no escierto ya que - por otra parte- yo no tenía ningún peso ni poder gremial sobre el resto de mis compañeros de trabajo sino que ese es -reitero- el rótulo del procedimiento y no refleja la realidad de lo ocurrido.-

Es muy importante de todas maneras reiterar que todos estos hechos se desarrollaron hace por lo menos 11 años atrás, en una época política muy particular y diferente e, incluso, donde los partidos políticos como el FIdeL eran totalmente legales.-

Hago hincapié en este hecho: nunca salí de la legalidad y me he mantenido siempre dentro de ella por convencimiento, disciplina y respeto.

Ya antes de esta detención había dejado toda actividad, pero a partir de ella me alejé definitivamente, seguí estudiando y trabajando para poder pagar mis estudios. Ya estaba casado y más tarde tuve dos hijos. Por fin me recibí de Arquitecto. Como ya he dicho al principio el 30 de mayo de 1974 ingresé como Arquitecto contratado al Consejo de Educación Primaria, teniendo a mi cargo al principio los departamentos de Cerro Largo y Tacuarembó. Es en esta función que entré por primera vez en contacto con el Ejército, fundamentalmente en el departamento de Tacuarembó, en la zona de Paso de los Toros.-

Desde un principio partécipé en el trabajo de coordinación para la creación del Plan NO.RIO.NE. en lo que tiene que ver con construcciones escolares yen el Plan Piloto Nº1 de Paso de los Toros.-

El 10 de noviembre de 1975 según oficio Nº 7781 se me nombra

coordinador entre la Comisión Nacional de Homenaje Del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825 por intermedio de la Asesoria del Consejo Nacional de Educación y el Consejo de Educación Primaria.-

El 4 de diciembre de 1975 según Nota Nº 1164 se me nombre representante del CONAE en la comisión General del Plan NO.RIO.NE. quedando a cargo del departamento de Tacuarembó. Expresamente dice esta nota en el parágrafo 4º "Las presentes Resoluciones fueron comunicadas por el Consejo Nacional de Educación a la División Ejército III que las aprobó totalmente".-

A pesar de que en la nota de fecha 4 de diciembre de 1975 se dejaba expresa constancia que solo tenía a mi cargo el departamento de Tacuarembó, a través de la Secretaría del Plan NO.RIO.NE. me solicitaron en forma personal, que también me hiciera cargo del departamento de Paysandú y por lo tanto Plan Piloto Nº 2.-

Naturalmente por la indole de todo este trabajo, seguí manteniendo estrecha relación con el Ejército Nacional y sé (por que así) me lo han manifestado en reiteradas oportunidades, que se conocían perfectamente todos mis antecedentes políticos e ideológicos así como mis actividades anteriores.-

Entendí entonces que al hacerceme tales comentarios y darme al mismo tiempo reiteradas pruevas de confianza y amistad, se me estaba indicando que había sido totalmente desmenuzada, analizada e investigada mi actividad "política" y que no se había encontrado en ella una tacha para el presente. Seguramente que tanto por quedar aclarada perfectamente mi situación anterior, como porque mi actual conducta era prueva más que suficiente de mi corrección y buen proceder. Pero, además entendí, y sigo

manteniendo tal creencia, que si me hacían un comentario de tal naturaleza, no sólo ello indicaba que había sido cuidadosamente investigado, sino se me juzgaba digno de toda confianza y, por tal motivo, se me hacían tales declaraciones. Y más si se tiene en cuenta que tanto en Paysandú como en Paso de los Toros era yo invitado por los respectivos Jefes de las correspondientes Unidades Militares a vivir y a permanecer en dichas Unidades cuando me encontraba en la zona por razones de mi trabajo.-

Es por todo esto que me sorprende profundamente que después de dos años de trabajo altamente conceptuado (por que así lo han expresado tanto civiles como milita res) sin tener en ese período ningún tipo de observación, ahora no se me renueva el contrato por antecedentes idelógicos que tienen por lo menos 11 años de antiguedad y que han sido reiteradamente conocidos y tenidos en cuenta tanto a la fecha de mi designación como en oportunidad de mis respectivos contactos con el Ejército en las Unidades Militares, en la Secretaría del Plan NO.RIO.NE. y en los distinnombramientos y comisiones conque desde entonces se me honrara.-

Creo que ha quedado suficientemente aclarado que los antecedentes de que se ha hablado no rozan mi personalidad de hombre de bien y se explican llevándolos al contexto de la época, donde la situación política y social imperantes eran muy diferentesde las actuales. Y no sólo eran diferentes dichas realidades, sino que -además- las mismas eran apreciadas hace má s de 11 años, por un joven de mucha menos experiencia de la vida que la que corresponde a mi actual madurez, con familia formada por esposa y dos hijos, un título y una idea del cumplimiento del deber. Sobre esta trayectoria, personalidad y modo de ser pueden recabar información, a las personas y organismos con quienes he trabajado y convivido durante

ese lapso tales como El Consejo de Educacón Primaria, División Ejército III Secretaría del Plan NO.RIO.NE. Batallón de Ingenieros III, Inspección Departamental de Educación Primaria etc. y especialmente a las siguientes personas: Cnel. Rótulo, Teniente Cnel. D. Kellner, Teniente Cnel M. Zerbi, Insp. Departamental de Educación Primaria Sr. E. Caltieri.etc.-

Es por todo esto que solicito de Ud. y a través suyo a quien corresponda, que previamente se recabe la información ofrecida y que en mérito a la misma se revea la resolución del Consejo de Educación Primaria de fecha 16/7/76 por la que se resuelve no renovarme el contrato como Arquitecto del Organismo, dadas las gravísimas consecuencias que se derivan de la resolución mencionada y que afectan profundamente mi persona, tanto en lo moral como en lo económico.-

Sin otro particular, agradeciendo desde ya la atención que se preste a esta solicitud, saludo a Ud. muy atte.

Arq. Juan Carlos Paladino

23593

752415

(1)

D-51

Señor Director General del Ministerio de Cultura.-

Señor Coronel Don A. Barba.-

De mi mayor consideración:

SONIA MARIA CASTRO, C.I. 1.024.960, con domicilio en Juan Carlos Blanco 3424, ante Ud. me presento y expongo:

I) Que la suscrita es Profesora de la Universidad del Trabajo, desde hace nueve años, labor que desarrolla en la materia de Lenguaje. En la actualidad dicta tres horas semanales de clase, en la Escuela Industrial del Cerro.-

II) Que en el mes de junio de 1972, fui designada por el Consejo que presidía el Sr. Ing. Penadés, Profesora Adscripta de la institución, labor que desempeñé en la Escuela de Comercio, sita en Sierra esq. Miguelete, hasta el mes de junio del año pasado.-

III) En esa fecha, es decir, reitero, junio de 1974, no fui confirmada en el cargo referenciado, sin haberse aducido razones o motivaciones en forma oficial y ello a través de un procedimiento asaz irregular.-

IV) En consecuencia, y por una mera notificación verbal, -la confirmación y cese de Profesores Adscriptos se notificó primeramente a los mismos en forma verbal, a través de una convocatoria formalizada en conjunto en el Instituto de capacitación técnica-, la suscrita dejó de prestar funciones en el cargo de referencia.-

V) En forma inmediata, procedí a realizar gestiones ante las anteriores autoridades de UT y Conae, concretamente ante el Ing. Nogueira y el ex Consejero Sr. M. Quijano, quienes manifestaron que el motivo de la no confirmación en el cargo de Profeso-

23594

ra Adscripta, lo constituía el hecho, de que, como Profesora de la Escuela Industrial del Cerro, la dicente había efectuado algunos paros en el correr de los años 1972.-73.-

Ante esa afirmación la compareciente manifestó:

a) que en el cargo de Profesora Adscripta había cumplido cabalmente con sus funciones, sin faltas por razones de paros.

b) que si faltó por paros-algunos- a su labor como docente de Lenguaje en la Escuela Industrial del Cerro, lo fue por repetidas amenazas recibidas en dicha Escuela, fruto del clima de intolerancia y violencia a que se había llegado en nuestra enseñanza.

c) que cuando su designación como Profesora Adscripta, las autoridades de UT, consultaron a las FFCC, respecto a sus antecedentes, los que por supuesto, son y han sido intachables.-

d) que su adhesión total y cabal a nuestro régimen de gobierno, democrático republicano, lo avalaban importantes personalidades de jerarquía relevante en las FFCC.-

e) que además, certificaba su conducta con el hecho de ser funcionaria policial administrativa, recientemente designada.

VI) Que luego de repetidas y reiteradas conversaciones, con los Ing. Nogheira y Quijano, -la mayoría de las veces respondiendo aquellos con claras evasivas, especialmente el último de los nombrados, - y por ende, sin aportar definición alguna al problema planteado, fui informada por el Sr. Ing. W. Nogueira de la imposibilidad de ser nuevamente designadaen el cargo de Profesora Adscripta, atento a la circunstancia de no poder efectuar acumulación de funciones, - entre el cargo administrativo desempeñado en la Jefatura de Policía de Montevideo(30hs. semanales)

752415

D-51

y el cargo de Profesora adscripta(24 hs. semanales),pues sobre-
pasaba el límite de 48 hs. semanales,máximo autorizado por ley.

VII)Ante esa alternativa, obvio es suponer que la exponente decidió permanecer desempeñando su cargo en la Jefatura de Policía de Montevideo, donde es funcionaria efectiva.-

VIII)Posteriormente,y a fines del año anterior,fue sancionada y promulgada la ley que permite efectuar acumulación de funciones públicas a docentes, hasta un máximo de 60 hs. semanales.-

IX)Que en consecuencia, pues,me hallo amparada legalmente para acceder nuevamente al cargo de Profesora Adscripta que desempeñaba, reclamación que formulo además,por estrictas razones particulares de contenido económico.

Avalan, certifican y legitiman mi pretensión los certificados que se adjuntan al presente, extendidos por el Sr. Jefe del Batallón de Infantería No 3, Sr. Comandante Don Alberto M. Rodríguez y por el Sr. Jefe de la División 2 del Estado Mayor de la División de Ejército I, Señor Comandante Don Manuel J. Zuastí. Asimismo, de uno de los documentos mencionados, se desprende que la firmante es funcionaria de la Jefatura de Policía de Montivdeo, tal como reiteradamente se ha mencionado.

Por todo lo expuesto, al Sr. Director General SOLICITO:

Se sirva disponer lo pertinente a los efectos de que la suscrita reasuma las funciones que como Profesora Adscripta desempeñaba en la UT.-

Sin otro particular, saluda al Sr. Director General con la más alta consideración

23596

752415

NACION

D.v. № 108144
D.v. No. 10 81 44

D-51

El que suscribe,Jefe del Batallón "24 de Abril"de Infantería No.3,CERTIFICA :

Que la Señorita SONIA MARIA,C.I. No.1.024.960,es persona de su conocimiento,amistad y confianza,y que ha profesado y profesa los Ideales Republicano-Democráticos de Gobierno.-

-Se expide el presente a los tres días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de ser presentado ante el Señor Director General del Ministerio de Educación y Cultura.-

Tte.Cnel.

ALBERTO H. RODRIGUEZ.- jgl.-

23597

D-51

-DIVISION DE EJERCITO I.- -DIVISION 2/EM.-

-El que suscribe Jefe de la División 2 del Estado Mayor de la División de Ejército I, CERTIFICA: que la Señorita SONIA TAPIA CASTRO, Cédula de Identidad Nº1.024.960, es persona de mi conocimiento, confianza y amistad, quien profesa los ideales democráticos, y que en este momento cumple funciones administrativas en la Jefatura de Policía de Montevideo,

-A pedido de parte interesada, se expide el presente en Montevideo, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cinco.- -

-Saluda a usted atentamente.-

El Jefe de la División 2/EM DEI.-

Tte.Cnel. [signature]

MANUEL J. ZUASTI.-

DIVISION DE EJERCITO I - ESTADO MAYOR - D-2 - INFORMACIONES - REPUBLICA O. del URUGUAY

wjc.-

23598

ANTECEDE: Fs 4 - CERTIFICADO de DIVISION DE EJERCITO I - DIVISION 2/EM.- de fecha 3 de Junio de 1975.- 5

Montevideo, abril 28 de 1976.-

Señor Sub-Director General Interventor
de la Universidad del Trabajo del Uruguay
C/N. Elbio G. AMORIN
Presente.-

7-3-1

Señor Sub-Director:-

Atento a su solicitud verbal de efectuar un informe relacionado con el planteamiento de la Profesora SONIA TAPIA CASTRO, cúmpleme expresar a usted:-

-Con referencia a los apart. III) y IV)-

El 23 de mayo de 1974, en el Centro de Capacitación Técnica, en acto oficial al que concurrieron los 3 Consejeros de la Universidad del Trabajo del Uruguay, así como Directores de Programa, Inspectores y otras autoridades, se llevó a cabo la confirmación de Profesores Adscritos en funciones y la posesión de cargo de los nuevos designados.- Asimismo, se comunicó a quienes no habían sido confirmados, que por razones obvias no se informaba en esa instancia los motivos de no confirmación de cada caso, pero que a partir de las 17 horas de ese mismo día, en Asesoría de Dirección General, se atendería a todo requerimiento de los interesados.-

Parte de lo antedicho lo confirma la Srta. Sonia Tapia al decir en el apart. IV):-..."La confirmación y cese de Profesores Adscritos se notificó primariamente a los mismos en forma verbal"...

De ello se infiere que el procedimiento no fue asaz irregular.-

-Respecto al apart. V)-

La Srt. Sonia Tapia fue informada el mismo día por el suscrito sobre la causa de su cese.- Posteriormente fue atendida por el Director General, Ing. Werther Nogueira, quien procurando dar a la Profesora una cumplida satisfacción de los motivos de su cese, solicitó a Sección Personal un pormenorizado informe de la actuación de la misma desde su ingreso a la Universidad del Trabajo.-

De dicho informe se extraen los siguientes elementos de juicio, que fueran los que originaron la medida adoptada por el Consejo Nacional de Educación.-

INASISTENCIAS EN 1972.- TOTAL: 48 días.- 30 días por paros
1 " sin aviso
13 " con aviso
3 " Art. 39 inc. c)

23599

//

// ANTECEDE — Fs 5 (6)

1 día Art. 38

Lo consignado precedentemente, no concuerda con lo indicado por la Srt. Sonia Tapia cuando dice que hizo / "algunos" paros como Profesora de Lenguaje en la Escuela Industrial del Cerro.-

Menos aún concuerda lo expresado en el inc. a) del / apart. V) donde dice:-..."que en el cargo de Profesora Adscrita había cumplido cabalmente con sus funciones, sin faltas por razones de paro"...

En el desempeño de ese cargo, en la Escuela de Comercio Cordón, registra 15 inasistencias por paros:-

Agosto-1972.- Días 17, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30 y 31.
Setiembre-1972.- Días 1°, 9, 11 y 13.

Finalmente, y con referencia al inc. b), apart. V)-

Cabe establecer que el Consejo de la Universidad del Trabajo actuante en el año 1972, hizo saber a través de la prensa, que en Oficinas Centrales se había puesto un libro a disposición de los funcionarios, para que, aquellos que por distintos motivos, (temor a amenazas, escuelas cerradas por algunos Directores) no pudieran registrar la asistencia a sus funciones, pudieran hacerlo en cambio en ese libro, no figurando la firma de la reclamante en el mismo.-

Es cuanto corresponde informar.-

Saluda al Señor Sub-Director General muy atentamente

Felipe Galceroni

23600

[illegible] C-2

D-29

Lagomar, 23 de marzo de 1976

Sr. Jefe del

Estado Mayor Conjunto

Brigadier José D. Cardozo

Montevideo

De mi elevada consideración:

Quien suscribe, Yolanda Abarno de TEIXEIRA, uruguaya, casada, de Prof. Maestra, domiciliada en Avda. Italia Km 22,100, se presenta ante Ud. denunciando una maniobra en la Enseñanza (C. de Ed. Sec. B. y Superior) que paso a historiar.

1º) He desempeñado el cargo de Prof. Adscripta en el Liceo Solymar desde 1972 hasta el 8/III/976, fecha en que tomé posesión de mi efectividad como Profesora en Historia.

2º) Que durante 24 años en Primaria y 12 en Secundaria jamás hice huelgas o paros.

3º) Que tengo una extensa nómina de militares y personas que conocen mi limpia trayectoria democrática y mis luchas por la Ley de Educación, tales como el Cnel. Dinos Rocha, Jefe de Policía de Artigas, Consejero Dr. José A. Varela y Cnel. Faraone en el Esmaco.

4º) Que esta maniobra, es la segunda, pues ya ocurrió una primera, cuyos antecedentes completos pongo a su disposición.

5º) 1er maniobra. En una estrecha maniobra entre el Director Prof. Jorge Da Silveira Ramasso y el funcionario de Secundaria Inspector Eleuterio González, se obstaculizó mi efectividad en Historia en dicho Liceo, con cuatro resoluciones antagónicas. Hoy felizmente superado.

23601

[illegible]

6º) 2ª maniobra. He descubierto que con fecha 13/II/976, por resolución de SECUNDARIA se me había trasladado como Prof. Adscripta, desde Solymar al Liceo 25 en Camino Maldonado. Esto, Sr. Brigadier, lo reputo como un hecho grave en la Enseñanza, contra una persona demócrata de ley, enemiga de los extremismos de izquierda y de derecha, lo cual demuestra el caos y las maniobras que se suscitan en el organismo, siendo frecuentes y coincidentes en el Liceo Solymar.

En consecuencia solicito la intervención de las FUERZAS CONJUNTAS en este hecho que denuncio, a los efectos de realizar una exhaustiva investigación para poner en claro otra maniobra más, contra mi persona, y que considero, también, va en contra de la Enseñanza y que atenta, además, contra el espíritu de las FF.AA.

Es importante, considerar que si vivo en la zona del Liceo Solymar, es de interés docente que trabaje allí y no en otro Liceo, a gran distancia.

Los sagrados principios de nuestra Enseñanza y los nobles esfuerzos de las FF.AA por un Nuevo Uruguay, quedan avasallados por estas arbitrariedades, maniobras y procedimientos oscuros, propios de mentes enfermas o irresponsables. Por lo tanto, Sr. Jefe, ruégole investigarse, entre otras cosas:

a) ¿Quién promovió o solicitó mi traslado como Adscripta? Pues yo no pedí.

b) ¿Qué causales invocaron para hacer ese Movimiento?

c) ¿Por quién fue resuelto ese traslado? Dado que el mismo va contra los intereses de la Enseñanza.

Es sorprendente, Sr. Brigadier, que este

C-2

D 39

II

trámite se manejare en el mayor secreto, sin que yo me enterara, propio de la quintacolumna nazi, del marxismo o de la sedición.

Aunque ya no soy Adscripto, mi denuncia es a título de saber los responsables de esta maniobra y para que el Estado Mayor Conjunto tenga una idea más acabada del Liceo Solymar, en su fase directriz, así como tome nota de ese estado de conmoción interna y guerra psicológica contra demócratas, mientras se nombran profesores con "ideologías investigables" y con "dudosa idoneidad" para dictar la cátedra, lo cual es investigable, también.

7º) Mi caso es coincidente, también, con la reciente llegada "sorpresiva", al Liceo, del traslado de la Secretaria del mismo, quien tampoco lo había solicitado. Esto quedó sin efecto posteriormente.

Con esto cabe pensar; ¡cuántas maniobras se estarán gestando!

Agradézcole la atención que dispense a la presente y al quedar a sus órdenes, suscríbome atte.

[signature]

Ced. Identidad 22161 - Salto
Ficha de Cobro Secundario Nº 10.588
Domicilio a efectos de comunicaciones:
Avda Centenario 2856 apto 3

23603

772233

28 OCT. 1977

A No.2628/CSE/977 Montevideo, 27 de octubre de 1977

l.m.

SEÑOR VICE RECTOR INTERVENTOR DEL CONAE

P R E S E N T E

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Comisión Supervisora de la Enseñanza consideró su Nota Confidencial JES 131/977 y el Sumario de Helio Waldemar Wirth Baridon y resolvió que se clausuren los procedimientos de la Ordenanza 17 y se reintegre a su respectivo cargo a dicho funcionario.-

Se adjuntan los antecedentes S-267 recibidos conjuntamente con la Nota Confidencial.-

Saluda a usted atentamente
El Secretario de la Comisión
Supervisora de la Enseñanza
CORONEL
OTTO GOSSWEILER

23604

RESERVADO

E. d. Nº 520598

Nota Confidencial JRS- 131/977.-

Montevideo, 17 de octubre de 1977.-

Señor PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA EDUCACION:

En atención a la solicitud telefónica del señor Secretario de esa CSE, remito adjunto a la presente, la Carpeta Secreta S-267 correspondiente al Sumario que por Ordenanza Nº 17 de CONAE se le instruyó al Profesor de Educación Secundaria Helio W. WERTH BARIDON.-

El mismo, a la fecha se encuentra terminado, faltando solamente la decisión final de este CONSEJO.- El docente en sus descargos presenta varias constancias de ciudadanos que certifican sus ideales Democráticos-Republicanos, dos de ellas de autoridades responsables Coronel (R) Leomar MIRANDA y Coronel (R) Wadle PURTSCHER.-

Saluda a usted atentamente

El Vice-Rector de CONAE

Coronel

Julio R. SOTO.-

RESERVADO

23605

Of. 05/977.-

Sub-Dirección General.-

Montevideo, 10 de enero de 1977.-

Señor Rector del ConsejoNacional de Educación,
Inspector Daniel Ferreira,
Presente.-

De acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 17 de fecha 22 de abril de 1976, Artículo 2-1, elevo a usted los datos Helio Waldemar WIRTH BARIDON, funcionario del Liceo de Rosario, que de acuerdo a la documentación que se adjunta, se estima debe ser // destituído.-

Sin otro pparticular, saludan a usted atentamente.-

Coronel:.................
Juan Carlos Reissig
Sub-Director General

Insp.:.................
Carlos A. Pascual
Director General.

23606

Nelly Esther ROMAN de LOPEZ

- Copia -

GARCIA: FICHAR Y ARCHIVAR

C45 487

Florida, 7 de setiembre de 1978.-

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.-

Gral: Julio César Rapela.-

Nelly Esther Román Laudisio de Lopez, Cédula de Identidad 8637, de Florida, Credencial Cívica Q.A.A. 12979, domiciliado en esta ciudad, calle Calleros 809, Profesora Graduada de Matemática del Instituto Departamental Brigadier Gral. Manuel Oribe, al Sr. Jefe: -

Expreso: al Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha / 31 de mayo de 1978, por "información proporcionada por las Oficinas de Seguridad Nacional", resolvió se me instruyera un procedimiento disciplinario, -el que se está tramitando- en el que se me formulan varios cargos concernientes a actividades políticas.- -

I)- En primer lugar se me imputa estar afiliada al Partido Comunista, desde el 14 de agosto de 1972, acusación absolutamente falsa y más aún, ridícula ya que nunca me unió ni me une nin una afinidad con tal Partido.- - - - - - - - - - -

II)-También se me acusa ser candidata por la lista de la Unión Popular de Florida (4190), en las Elecciones Nacionales de 1971;- aquí vuelve a repetirse el error de información ya que aparezco como "candidata" en el No. 50, de la lista // 4199 y no de la 4190, siguiendo más bien una adhesión personal, que ideológica al médico de mi familia, Dr. Alberto Miguel Bosselli, de reconocida militancia colorada y batllista, (ex-Intendente Departamental y Diputado Nacional / por varias legislaturas), quien siguiendo la corriente de /

//

23607

la lista 99, se integrara al Frente Amplio.-- - - - - - - -

Como constancia adjunto las listas 4190 y 4199.- - - - - - -

III)-El tercer cargo que se me formula, hace alusión a mi condición de: "izquierdista, activista, simpatizante de la subversión", aquí quiero dejar expresa constancia que de ninguna / manera acepto las tres calificaciones que se me pretenden adjudicar, rechazándolas totalmente ya que las tres son incompatibles con mi clara militancia democrática y mi aversión a todo tipo de violencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ante la gravedad de estas imputaciones formuladas en forma / errónea por el Consejo Nacional de Educación y que me puedan traer serias complicaciones y perjuicios para mi persona y / para mi familia, realicé diversas gestiones en Instituciones pertenecientes a las Fuerzas Armadas y Policiales, en busca de la fuente de información del CONAE y a los efectos de dejar en claro la falta de veracidad, fundamentalmente de los párrafos I y III.- -

A continuación destaco las gestiones realizadas y los resultados obtenidos.- -

a)-Batallón de Ing. No.2.- Mi hermano, Comisario (R), Hugo Alberto Román, se puso en contacto con el Sr. Jefe del Batallón de Ing.No.2 Tte. Cnel: Dn. Leonel Melgar, manifestándole mi gran preocupación por los cargos formulados hacia - mi persona por el CONAE, fundamentalmente el 1o..- El Sr. / Jefe expresó que en los registros de tal Unidad Militar no existe ninguna constancia de mi afiliación al Partido Comunista.- Además destacó al Capitán Dn. Ruben Día, delegado /

//

para todo lo relativo a la Enseñanza a que concurriera a informarse a registros u organismos de Montevideo, lo que tampoco arrojó resultado alguno.- - - - - - - - - - - - - - - -

b)-Jefatura de Policía de Florida.- Al Sr. Jefe de Policía, Cnel: Dn. Sergio E. Sosa, me manifestó personal, clara y concisamente que en el Instituto bajo su Jefatura no había ninguna información al respecto y fundamentalmente que de allí no / partió tal versión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

c)-Estado Mayor Conjunto- El Cnel. (P.A.M.), Dn. Artigas Cairo, que presta funciones en este Organismo me conectó con el Coronel Dn. Otto Gossweiler quien después de una rigurosa y - exhaustiva compulsa me expresó que en el registro allí existente, no figuraba mi afiliación al Partido Comunista, pero me mencionó la conveniencia de volver al día siguiente (lo que así hice) a los efectos de asegurar la profundidad de / la investigación.- Al otro día fui recibida por el Mayor Sr. Carbone quien me reiteró no haber encontrado nada sobre mi / militancia política, sugiriéndome elevara una nota con todas las gestiones realizadas al Servicio de Información de Defensa, para aclarar definitivamente esta desagradable cuestión. -

d)- Servicio de Información de Defensa: (Sid).- En este Organismo fué atendido por el Comandante Sr. Roballo, quien me manifestó que allí no había ningún antecedente sobre mi actividad política, que no podía recibir la nota que llevaba porque era el Estado Mayor Conjunto quien debía aclarar mi situación y que al día siguiente iba a reunirse con el Cnel:

//

// Otto Gossweiler lo que aprovecharía para plantearle mi situación y que luego yo le llamara telefónicamente que él me indicaría las nuevas gestiones a realizar.- - - - - - - -

Así lo hice y el Sr. Comandante Roballo me indicó volviera al Esmaco y me entrevistara con el Sr. Mayor Carbone.- El día 5 de los corrientes fuí recibida por el mencionado Mayor, quien me manifestó que la imputación formulada en / 1er. término por el CONAE era más bien algo personal -.- -

Dado lo que surge de lo expuesto y a fín de que la compareciente pueda probar en forma eficiente de que no soy afiliada al Partido Comunista, ni que he pertenecido a dicho partido político, vengo a solicitar del Estado Mayor Conjunto, Organismo que tiene todos los antecedentes, que se sirva expedirme un certificado en el que conste que no figuro como afiliada al Partido Comunista.- - - - - - - - -

Agradesco se sirva acceder a lo solicitado y será justicia.- -

Saluda a usted atentamente.-

Nelly E. Román de López

Nelly Esther Román Laudisio de Lópes.-

23610

RESERVADO

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1045

E. j. Nº 701991
E. j. Nº 701991

ANTECEDE Serie	Nº							

SIRVASE CITAR
Nº ....
Exp. ....

Nota Confidencial JRS-146/78

Montevideo, 9 de octubre de 1978

Señor PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA
EDUCACION: .

En atención a lo solicitado por Nota 4120/CSE/78, cúmpleme informar al señor General, que CONAE resolvió instruir Sumario por Ordenanza Nº 17 a la Profesora del Liceo Departamental de Florida, señora Nelly Esther ROMAN de LOPEZ, en atención a una información que fuera elevada por la Sub-Dirección de Enseñanza Secundaria y autorizada por esa CSE, por Nota 1670/CSE/78;que dice así:-

"ROMAN de LOPEZ, Nelly Esther: C.I. 8637 (Flori-"
"da)D.N.I.I. Dpto.III-Memorandum Nº 1921/978-Se-"
"gún informe confidencial 652 de fecha 17.V.977 "
"se informa: 1971: Candidata en el 50o. lugar a "
"la Junta Departamental en las listas de la Unión"
"POPULAR, para las Elecciones de 1971, lista 4190"
"(Florida).- 14.VIII.72: Figura como afiliada al"
"Partido Comunista- izquierdista de la Ciudad de"
"Florida (informe del SID)- Jefatura de Policía "
"de Florida: Oficio 2878/975- información a fojas"
"9: Texto: Ideología izquierdista; no está de "
"acuerdo con el proceso político actual.-"

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION · VICE-RECTORADO ·

ES. MA. CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
N.º 780146

11 OCT. 1978

//

2361

RESERVADO

RESERVADO

SIGUE Serie	Nº							

//

Se adjunta a la presente, fotocopia del Informe Confidencial N°265/78 del DIS CONAE, con antecedentes de la misma docente los cuales fueron considerados en el presente procediemiento disciplinario.-

Cabe agregar que el Sumario se encuentra practicamente terminado a la fecha, faltando solamente que este Cuerpo adopte resolución, siendo opinión formada del suscrito, que será pasible de destitución, por no haber presentado en su momento, descargos valederos, por lo que tengo que atenerme a la información arriba mencionada, que la conceptúo negativa en el aspecto ideológico.-

Saluda a usted atentamente

El Vicerrector de CONAE

Coronel

Julio R. SOTO

RESERVADO

23612

SECRETO

-CONAE-

-DIS-

MONTEVIDEO.

04-mayo-1978.

Expedido:Hora 09.

INFORME CONFIDENCIAL:265/1978.cig.-

ASUNTO: Anotaciones de ROMAN de LOPEZ,Nelly Esther.-

RESPONDE A: Solicitud de informe de Rectoría-Conae.-

TEXTO:

NOMBRE: ROMAN LAUDICIO de LOPEZ,Nelly Esther.

DATOS FILIATORIOS: C.I. 8637(Florida).Oriental, casada ,de 54 años de edad en 1978.Profesora de Matemática del Liceo Departamental de Florida en 1978 y Maestra.Docente del Liceo "Alfonso Espínola" de San José en 1976.

ORIGEN Y EVALUACION: Se establede en cada registro.-

REGISTROS:1976:Izquierdista integrante del Frente Amplio que no colabora y es opositora abierta del proceso actual que sigue nuestro gobierno, es activista y simpatizante de la subversión.(Informe de ES.MA.CO autenticado por el Señor Coronel Don Juan Carlos Reissig Evaluación B-2).

14/05/1971: En la fecha encabeza nómina de firmantes de un manifiesto de adhesión al Frente Amplio en que se expresa: "FRENTE AMPLIO:INVITACION A MAESTROS,PROFESORES Y PROFESIONA- "LES:Los Comitésde Educadores y Profesionales Universitarios "adheridos al Frente Amplio invitan a Maestros, Profesores y "profesionales para la reunión que se realizará con la presen- "cia de los candidatos nacionalesDoctor Juan José Crotoggini " y doctor Hugo Villar el día sábado 15 a las 22 horas en el "local ubicadoen la calle Juan I.Cardozo 413 de la ciudad " de Florida" y además la siguiente "CONVOCATORIA PUBLICA: "Los Docentes y Profesionales Universitarios adheridos al "Frente Amplio reunidos en Asamblea resuelven:1º)Convocar al "pueblo de Florida,docentes,universitarios,estudiantes,obreros , "empleados,productores rurales, comerciantes, jubilados y amas " de casa a concurrir mañana sábado 15 a las 19 horas en In- "dependencia y Rivera a escuchar a los candidatos nacionales "General Líber Seregni,Doctor Juan José Crotogini y legisla- "dores del Frente Amplio.2º)Transmitir la inquietud personal

23613

..//..

SECRETO

..//.. Continuación del Informe Confidencial 265/1978.cig.Hoja 2.
"delDoctor Juan José Crotogini de reunirse en una mesa redonda
"con las autoridades departamentales de los Institutos de Ense-
"ñanza públicos y privados,con los docentes, padres de alumnos,
"estudiantes y universitarios, independientemente de sus posicio-
"nes políticas para recoger sus problemas y dar respuestas a la
"luz del contenido programático del Frente Amplio.El Comité de
"Docentes y Profesionales Universitarios entiende que este nuevo
"método,el del diálogo abierto y democrático,conducirá a reales
"soluciones.Con tal intención y desligado de toda intención pro-
"selitista se exhorta a concurrir a esta Mesa Redonda mañana sá-
"bado 15 a las 22 horas en el local ubicado en la calle Juan I.
"Cardozo de la ciudad de Florida".(P.E.I.Nº42/1976 de la Jefatu-
ra de Policía de Florida.Ev.A-1).

CESAR IGARABIDE GURBINDO
JEFE DEL DIS-CONAE

Distribución: Original:Rectoría-Conae.-
Copia I: Jefe del D-II del E.M.de la D.E.I.-
Copia II:D.E.I.(O.C.O.A.).-
Copia III:Archivo-Dis-Conae.

23614

SECRETO

SECRETO

Alejandro AMY SANCHEZ.-

C.I. No.909.146 (Montevideo).-

Domicilio:-Arazatí 1104-ap.101 (en 1976).-

Profesor de Filosofía del Liceo No.10 (en 1976).-

-oOo-

Alejandro PATERNAIN CARDZO.-

C.I. No.679.103 (Montevideo) C.C. Serie BCA No.22.830.-

Estado civil:-casado con Selva Rodríguez.-

Domicilio:-Beyrouth 1274.-

Profesor de Literatura del Liceo No.14.-

-oOo-

Nelly Esther ROMAN DE LOPEZ.-

C.I. No.8637 (Florida).-

Oriental,casada,de 54 años de edad.-

Profesora de Matemática del Liceo Departamental de Florida (Maestra).-

-oOo-

Montevideo,2 de mayo de 1978.-

Montevideo,03/05/1978.

En la fecha se informan por Informes Confidenciales 263/1978; 264/1978 y 265/1978 de este Servicio y ,con lo informado,vuelve a la oficina de procedencia.

CESAR IGARABIDE GURBINDO
JEFE DEL DIS-CONAE

SECRETO

23615

E. g. Nº 536164

2101/CSE/978 Montevideo, 12 de setiembre de 1978

f.Román Lau López, Nelly

C./e.g.m.

SEÑOR COMANDANTE DE LA DIVISION DE EJERCITO I.

A fin de dar el trámite correspondiente a un planteamiento formulado ante este Estado Mayor Conjunto por la persona ROMAN LAUDICIO de LOPEZ, Nelly Esther; actualmente sumariada por aplicación de la Ordenanza Nº 17, se solicita a usted, quiera tener a bien comunicar a esta Comisión si la persona de referencia figura afiliada al proscripto Partido Comunista.

La persona de referencia registra los siguientes datos filiatorios:

C.I. Nº 3637

C.C. Serie CAA Nº 12.979

Domicilio: Calleros Nº 809 (Florida)

Saluda a usted atentamente.

El Presidente de la Comisión

Supervisora de la Enseñanza.

GENERAL

JULIO C. RAPELA.

23616

Nelly Estela Román Laurícia de López

NACION

E. j. Nº 291242

E.J. No. 291242

No.30.206/O/78

Montevideo,27 de setiembre de 1978

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA.

Acorde a lo solicitado en su Oficio No.2101/CSE/978 de fecha,12 de setiembre de 1978,la mencionada persona no registra antecedentes como afiliada al Partido Comunista .-

A si mismo llevo a su conocimiento de que se hicierón las averiguaciones correspondientes en forma personal por el S-2 del Bn.de Ing.No.2 en dependencias de este Comando Divisionario arrojando como resultado lo anteriormente expresado

Saluda a usted atentamente

El Comandante de la D.E.I.-

General

RODOLFO H.ZUBIA

Cont.Ped.de

DOC. POCO LEGIBLE

23617

Partido
Demócrata
Cristiano

4199

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL

(Período 1972-1977)

Sistema ordinal de suplentes

Voto por el Partido Demócrata Cristiano y por los siguientes candidatos

TITULAR	SUPLENTES
Dr. HUGO DIBARBOURE ICASURIAGA	1) Dr. Raúl Amorín Cal 2) Ramón Latorraca Casella 3) Francisco R. Canzani Forcal 4) Elena Sandez de Salas

JUNTA DEPARTAMENTAL (Período 1972-1977)

Sistema preferencial de suplentes

Voto por el Partido Demócrata Cristiano, por el sub-lema "CON LAS BASES AL FRENTE" y por los siguientes candidatos:

1) Clemente Muñoz
2) Alexis C. Casella
3) Crike Garrido Abad
4) Mauricio Rodríguez
5) Carlos M. Zubieta
6) Dante Roca
7) Isaac Irland
8) José E. Campal
9) César R. Novo
10) Dr. Pedro A. Losantos
11) Cono R. Hernández
12) Erberto Iglesias
13) Andrés Calandria
14) Héctor Fernández
15) Donato Simón Bia
16) Walter Iglesias
17) Carlos Daniel Carreño
18) José Luis Pastorini
19) Edgardo A. Perreyra
20) Juan Inés Gambetta
21) Ivo Silva
22) Daniel Soba
23) Diego H. Suárez
24) María Esther De León
25) Pilar A. Merlles
26) Raúl Sosa
27) Cristina Cantoni de Miquero
28) Héctor Manuel López
29) Oscar W. Ibarra
30) Juan P. Marcenal
31) Adela Pérez de Quirino
32) Mario Enciso
33) Ruben Salas Sandez
34) Iris Icasuriaga de Fernández
35) Sonia L. Rondeau
36) Doroteo Carmelo Saracho
37) Clodomiro Z. Martínez
38) Felicia Olivero de Gutiérrez
39) Arturo Mañana
40) Juan Pablo Morales
41) Andrés Hernández
42) Artigas Rocas
43) José A. Camponovo
44) Dániel Novo
45) Bolívar Cardozo
46) Ricardo Lamas
47) Rogelio Trezza
48) Alicia De León
49) Amanda Hernández de Muñoz
50) Nelly Román de López
51) María Cecilia Roca
52) María Teresa Shaw
53) Domingo Pelusso
54) Juan C. Piedrabuena
55) Hugo Eulacio Campal
56) Elida Bentancor de Novo
57) Pedro Teperino
58) Juan Pintos
59) Ariel Barrera
60) Américo P. Gordano
61) Mario J. Candia
62) Rogelio Castro
63) Julio C. Lorena
64) Ana Alicia Roca
65) Elda Remedios de Echarte
66) Cesareo López
67) Andrés Fostik
68) José Mª Echarte
69) Ivor Costa
70) José Ibarra
71) Sara Alvarez de Almeida
72) Diego Fernández
73) Edgardo Faliache
74) Nibia Tapie de Moreno
75) José Clevi Ferreyra
76) Ramón Bruni
77) Héctor Martínez
78) Noema A. de Morales
79) Elbio Alvarez Arca
80) Cristina Hernández
81) Pedro Rodríguez
82) Jorge U Pelusso
83) Carmelo Moreno Sire
84) Wilman Santeugini
85) Uruguay Artigas
86) Enrique Amaro
87) Arnaldo Perdomo
88) Graciela Ferreyra
89) Nelson Irureta
90) Robert Morena
91) Juan José Morales
92) Duver Pelusso
93) David Díaz
94) Carlos R. Pelusso
95) Oribe Salomone
96 Juan Leiton
97) Miguel Cónsul
98) Edgardo Bustelo
99) José A. Candia
100) Luis A. Machin
101) Alfredo Astengo
102) María del Carmen Piñeyro
103) Julio Cosentino
104) Mabel Montaño
105) Raquel Jiménez
106) Inés Mederos
107) Julio Rava
108) Ramón Abeiro
109) Luis A. Bentancor
110) Jorge Alanís
111) Raquel Oliva
112) Bernardo Cayaffa
113) Wilfredo Rodríguez
114) Manuel Prieto
115) Perla Quinteros de Giménez
116) Lima Presa de Muniz
117) Juan Cayaffa
118) Eduardo Fernández

603

FLORIDA, 28 de noviembre de 1971

8) Sr. Alejandro Mochin
9) Sr. Juan Gosso
17) Alfredo As
18) Sr. Ciriocio

Departamento de FLORIDA

23618

Presidente — GENERAL LIBER SEREGNI
Vice Presidente — DOCTOR JUAN JOSE CROTTOGINI
PERIODO 1972 - 1977

CAMARA DE SENADORES

Voto por el Partido Demócrata Cristiano, por el Sub-Lema "Patria Grande" y por los siguientes candidatos para integrar la Cámara de Senadores. Período 1972 – 1977. (Sistema Preferencial de Suplentes)

1) Enrique Erro
2) Oscar Pereira Henderson
3) José Berreta
4) José Luis Corbo
5) Pastor Néstor Castro
6) Fernando Urioste
7) Modesto Iturralde Aron
8) Emiliano Pintos
9) Carlos Gallardo
10) Eduardo Ros
11) Isaac Ulpiano Gongorra
12) Gonzalo Navarrete
13) Coronel Ruben Macchi
14) Juan José Reyes
15) Carlos Delgado
16) José Manuel Piñeiro
17) Milton Fernando Curbello
18) José Rubi Alvarez
19) Fernando Basahún
20) Omar Torres Collazo
21) Raimundo Leaniz
22) Luis Maitos Casal
23) Darío Ubilla
24) Erwin Alvarez
25) Edmundo Cascravilla
26) Leandro Gutiérrez
27) Beatriz Rovira de Pessano
28) Eduardo González Fruniz
29) Juan B. Giannelli
30) Pedro Gabriel
31) Alberto Cardona
32) Miguel Prisich Ubilla
33) Guido Castillo
34) Julio Gomensoro
35) Enrique Berro Berro
36) Héctor Cameselle
37) Olga Baldomir
38) Carlos Andreolo
39) José Pedro Zabala
40) Vicente Colom
41) Luis Santurio
42) José Manuel Menéndez
43) Antonio Díaz Solé
44) Jorge Rodríguez Almeida
45) Juan Carlos Aragón
46) Santiago Castelao
47) Oscar Del Horno
48) María Inés Pais Lezama
49) Francisco Bentancour
50) Bautista Hugo Bianchessi

CAMARA DE REPRESENTANTES

Voto por el Partido Demócrata Cristiano, por el Sub-Lema "Con LAS BASES AL FRENTE" y por los siguientes candidatos para integrar la Cámara de Representantes, período 1972 – 1977. (Sistema Preferencial de Suplentes).

1) Sr. WALDEMAR TREZZA
2) Maestro ARIEL CASTRILLON
3) Dr. ORLANDO CANZANI
4) Maestro RUBEN COSSIMINI
5) Dr. FERNANDO URIOSTE BRAGA
6) PROFESOR WASHINGTON FERRER
7) Sr. JOSE PINEIRO
8) Sr. RODOLFO RODRIGUEZ
9) Sr. FELICIANO RODRIGUEZ
10) Sr. CONRADO MARTINEZ
11) Sr. JULIO CESAR LACUE[illegible]
12) Sr. JUAN ANTONIO CA[illegible]

JUNTA ELECTORAL

Voto por el Partido Demócrata Cristiano, por el Sub-Lema "CON LAS BASES AL FRENTE" y por los siguientes candidatos para integrar la Junta Electoral, periodo 1972 – 1977. (Sistema Preferencial de Suplentes).

1) Carlos Villanueva Blumetto
2) Sr. Joaquín Roballo
3) Sr. Sergio Aloy
4) Srta. Rosa Mariana Moreno
5) Ing. Agr. Liberoto Machado
6) Sr. Julio Mansulino
7) Sr. Zenobio Perdomo
8) Sr. Alejandro Mechin
9) Sr. Juan Gosso
10) Sr. Juan Neves
11) Srta. María Antonia Sosa
12) Sr. Lorenzo Amaro
13) Sr. Héctor Patrón
14) Sr. Stalin Arias
15) Sr. Dagoberto Scavino
16) Sr. Libio O. Alanis
17) Alfredo Astengo
18) Sr. Cirilo Britos
19) Sr. Esteban Dalto
20) Sr. Manuel López
21) Sr. Alejandro Perdomo
22) Sr. Arturo Rodríguez
23) Sr. Luis Visconte
24) Sr. Juan A. Merelo

Departamento de FLORIDA 28 de Noviembre de 1971

23619

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

A. G. I. I.

DIV. MICROFILMACION

ROLLO N° 982
(MC)

ACTA DE CIERRE DE MICROFILMACION:

LUGAR DE LA MICROFILMACION: (ORGANISMO) DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

FECHA DE FINALIZACION DE LA MICROFILMACION: 17 de enero de 1991

DENOMINACION DE LA DOCUMENTACION DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA- Dpto.I/DGID- R.E.3976/88

IDENTIFICACION DEL ULTIMO ORIGINAL MICROFILMADO: Lista del Partido Demócrata Cristiano UNION POPULAR - Fs. 23619

OPERARIO/S: Sdo. 1ra. M. Cosentino

REDUCCION DE IMAGEN: 29 X

SISTEMA EMPLEADO: STANDARD

ROLLO SIMULTANEO: NO

VISTO: Una vez comprobadas las características que contiene el último documento microfilmado en el cierre del acta, se da por finalizada la microfilmación, firmando para su constancia el funcionario responsable y la Dirección de la Oficina, como aval de la autenticidad de este rollo.-

El Encargado de la Division Microfilmación
S.O.M.
Juan Carlos Martínez

El Jefe del AGII DE LA D.G.I.D.
Cnel.
Pedro Barneix

FIN

ROLLO

982